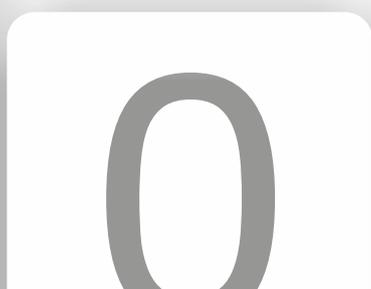




Proyecto
Presupuestos 2017

Servicio Administrativo de
Presupuestos y Gasto Público
Cabildo Insular de Tenerife



- I. INFORME ECONÓMICO
- II. ESCENARIO PRESUPUESTARIO
- III. MEMORIA
 - a) Presupuestos Consolidados
 - b) Previsiones de Ingresos
 - c) Análisis por Programas del Gasto
 - d) Análisis Económico del Gasto
 - e) Análisis Orgánico del Gasto
- IV. INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
- V. ANEXO DE INVERSIONES
 - a) Informe
 - b) Anexo Inversiones
- VI. ANEXO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
 - a) Relación de Gastos con Financiación Afectada
 - b) Informe Relativo a Gastos Financiados con Ingresos Finalistas de Competencias Transferidas y Delegadas por la Comunidad Autónoma
 - c) Informe Relativo a Gastos Financiados con los Recursos del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)
- VII. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
 - a) Informe
 - b) Bases
 - c) Anexos
- VIII. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 Y AVANCE DEL EJERCICIO 2016
 - a) Liquidación del Presupuesto 2015
 - b) Avance de la Liquidación del Presupuesto 2016
- IX. ESTADO DE LA CONSOLIDACIÓN
- X. ANEXO DE PERSONAL
 - a) Memoria
 - b) Anexo de Personal
- XI. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA
- XII. PLANES DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN
- XIII. MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSULAR
- XIV. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES
- XV. LISTADOS DEL PRESUPUESTO
 - a) Presupuesto de Gastos por Código Económico
 - b) Presupuesto de Gastos por Código Orgánico
 - c) Presupuesto de Ingresos

XVI. ENTES DEPENDIENTES

- a) Memoria
- b) Organismos Autónomos
 - b.1.) Decreto de Aprobación Correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2015
 - b.2.) Documentación Presupuestaria
 - .Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
 - .Consejo Insular de Aguas
 - .OAL de Museos y Centros
 - .Patronato Insular de Música
- c) Entidades Públicas Empresariales
 - .TEA, Tenerife Espacio de las Artes
 - .EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife
 - .EPEL BALTEN
- d) Sociedades de Capital Íntegro
 - .Casino Taoro, S.A.
 - .Casino Playa de Las Américas, S.A.
 - .Casino de Santa Cruz, S.A.
 - .Institución Ferial de Tenerife, S.A.
 - .Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)
 - .Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)
 - .Auditorio de Tenerife, S.A.
 - .Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)
 - .Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
 - .Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)
- e) Sociedades de Capital Mayoritario
 - .SPET, Turismo de Tenerife, S.A
 - .Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
 - .Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
 - .Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER)
 - .Cultivo y Tecnologías Agrarias de Tenerife, S.A. (CULTESA)
 - .Buenavista Golf, S.A.
 - .Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
 - .Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT₃)
 - .Instituto Vulcanológico de Canarias (INVOLCAN)
 - .Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)
 - .Canalink África, S.L.
 - .Canalink Baharicom, S.L.
- f) Fundaciones
 - .Fundación Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
 - .Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)
 - .Fundación Canaria Tenerife Rural
 - .Fundación Canaria, Agencia Insular de Energía de Tenerife
 - .Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística
- g) Consorcios
 - g.1.) Decreto de Aprobación Correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2015
 - g.2.) Documentación Presupuestaria
 - .Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife
 - .Consortio de Tributos
 - .Consortio Isla Baja
 - .Consortio de Rehabilitación del Puerto de la Cruz



P
2017

I.

Informe
Económico

ECONOMÍA INTERNACIONAL

El Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe de "Perspectivas de la Economía Mundial" de abril de 2016 indicaba que, según los datos económicos y la evolución del mercado financiero, la economía mundial estaba creciendo en general y que la recuperación mundial continuaba, aunque a un ritmo cada vez más lento y frágil. Sin embargo, el resultado del voto en el Reino Unido, a favor del *Brexit*, sorprendió a los mercados financieros mundiales dando lugar a un deterioro de las perspectivas de crecimiento en la economía mundial; con un impacto mayor en las economías avanzadas de Europa y más moderado en el resto de los países.

En concreto, el FMI en su informe de octubre de 2016, proyecta que el crecimiento mundial disminuirá a 3,1% en 2016 y que repuntará a 3,4% en 2017, ambos porcentajes representan una revisión a la baja de 0,1 puntos porcentuales frente a las estimaciones previas al referéndum del *Brexit*.

También se advertía que, tras la crisis financiera mundial, la recuperación seguía siendo precaria y amenazaba con llevar a un estancamiento persistente, particularmente en las economías avanzadas; lo que provocaría que los países tendiesen a adoptar medidas populistas a favor de restringir el comercio y la inmigración.

Según un artículo publicado en El País el pasado el 10 de noviembre, la inesperada elección del presidente estadounidense siembra incertidumbre en la economía mundial, ya que su política proteccionista supone un riesgo adicional al crecimiento del comercio mundial.

Por otra parte, según el FMI, se prevé que las economías de los mercados emergentes y en desarrollo experimenten en 2016 un cierto fortalecimiento, tras cinco años consecutivos de declive, aunque con perspectivas desiguales: una cierta desaceleración de la economía china y en los países exportadores de materias primas, una cierta mejora en países como Brasil y Rusia y en los países de Asia, especialmente India, continuarán en una senda estable.

Perspectivas de crecimiento de los mercados emergentes desiguales que se ven afectados, principalmente, por factores como el abaratamiento de las materias primas, la debilidad de la demanda de las economías avanzadas, los conflictos internos, las desavenencias políticas y las tensiones geopolíticas.

En cuanto a las economías avanzadas, si bien se ha avanzado mucho en la reparación del daño macroeconómico infligido por la crisis, los avances son desiguales. En el grupo de países de la zona euro, los que se vieron más afectados por la citada crisis como el caso de España, tanto el PIB, como la demanda interna y la inversión siguen situándose en 2016 a niveles muy inferiores a los observados antes de la crisis.

Asimismo, muchos bancos de la zona euro cuentan aún con un volumen elevado de activos deteriorados, lo que ha frenado el crédito y reprimido la inversión.

En lo que respecta a la inflación de las economías avanzadas, se proyecta que las tasas en 2016 aumenten ligeramente. Por su parte, en la zona euro se prevé que el aumento de la inflación siga siendo gradual y que, hasta 2021 inclusive, la inflación se mantenga por debajo de la meta fijada por el Banco Central Europeo.

	Proyecciones sobre Crecimiento (PIB Real)		Proyecciones sobre Inflación (IPC)		Proyecciones sobre Desempleo	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Estados Unidos	2,2	1,6	2,3	1,2	4,8	4,9
Zona Euro	1,5	1,7	1,1	0,3	8,7	10,0
España	2,2	3,1	1,0	-0,3	18,0	19,4
Japón	0,6	0,5	0,5	-0,2	3,2	3,2
Reino Unido	1,1	1,8	2,5	0,7	5,2	5,0
Canadá	1,9	1,2	2,1	1,6	7,1	7,0
Brasil	0,5	-3,3	5,4	9,0	11,5	11,2
Rusia	1,1	-0,8	5,0	7,2	5,9	5,8
China	6,2	6,6	2,3	2,1	4,1	4,1
India	7,6	7,6	5,2	5,5	-	-

(Variación porcentual anual)

Fuente: FMI ("Perspectivas de la Economía mundial: octubre de 2016").

Elaboración: Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

Por su parte, la situación del mercado de trabajo continúa mejorando de forma gradual, lo que contribuye al sostenimiento del consumo. Según el FMI, la tasa de desempleo en la zona euro empezó a descender en 2013, situándose en 2015 en el 10,5% y con previsiones de descenso en el año en curso y venidero.

Por su parte, el Banco Central Europeo, según su informe de marzo de 2016, considera que en la zona euro, la moderada recuperación económica continuará, aunque a un ritmo más lento de lo previsto anteriormente, debido al debilitamiento del crecimiento mundial y a un fortalecimiento del tipo de cambio efectivo del euro, fijando el Producto Interior Bruto para el ejercicio 2017 del 1,7%.

Las perspectivas de crecimiento del PIB a corto plazo se ha debilitado debido, fundamentalmente, a la evolución negativa de la actividad mundial en especial de las economías emergentes, al fortalecimiento del tipo de cambio efectivo del euro y a un aumento de la incertidumbre. Con todo, se espera que la recuperación económica continúe respaldada por una serie de factores favorables, sobre todo por las medidas de política monetaria adoptadas y a una estimulación del consumo privado debido al descenso de los precios del petróleo y la mejora en los mercados laborales.

También considera que la política fiscal será expansiva hasta 2017 y más neutral en 2018. En cuanto al déficit presupuestario de las Administraciones Públicas prevé que se estabilizará en torno al 2% del PIB y la ratio de deuda, en relación con dicho PIB, se reducirá ligeramente.

A continuación se muestran las proyecciones de crecimiento, inflación y desempleo para las principales economías de la zona Euro, según las estadísticas de octubre de 2016 del FMI.

	Proyecciones sobre Crecimiento (PIB Real)			Proyecciones sobre Inflación (IPC)		Proyecciones sobre Desempleo	
	2015	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Alemania	1,5	1,7	1,4	0,4	1,5	4,3	4,5
España	3,2	3,1	2,2	-0,3	1,0	19,4	18,0
Francia	1,3	1,3	1,3	0,3	1,0	9,8	9,6
Italia	0,8	0,8	0,9	-0,1	0,5	11,5	11,2
Grecia	-0,2	0,1	2,8	-0,1	0,6	23,3	21,5
Zona Euro	2,0	1,7	1,5	0,3	1,1	10,0	8,7
Polonia	3,6	3,1	3,4	-0,6	1,1	6,3	6,2
Reino Unido	2,2	1,8	1,1	0,7	2,5	5,0	5,2
EUROPA	2,4	2,0	1,8	0,9	1,8	-	-

(Variación porcentual anual)

Fuente: FMI ("Perspectivas de la Economía mundial, octubre 2016")

Elaboración: Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

El FMI manifiesta que la reactivación en la zona euro sigue una tasa ligeramente más baja que en 2015. Los bajos precios del petróleo, la modesta expansión fiscal en 2016 y la política monetaria acomodaticia respaldarán el crecimiento, en tanto que la menor confianza de los inversores debido a otros sucesos como la incertidumbre motivada por el Brexit, sería una carga para la actividad económica.

ECONOMÍA ESPAÑOLA

Durante el período de crisis económica 2008-2014, España salió de la recesión en el tercer trimestre de 2013 iniciando, a partir de entonces, una fase de recuperación y consolidación del crecimiento. En este sentido, la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE), prevé que el **crecimiento** para nuestro país se sitúe en tasas del 2,8% en 2016 y **2,3% en 2017**, lo que supone un escenario positivo aunque más modesto que en el ejercicio actual.

La desaceleración pronosticada por la OCDE también es observada por la Dirección General de Economía y Estadística (DGEE) del Banco de España donde, en su informe de las "Proyecciones macroeconómicas de la economía española 2016-2017", fija el crecimiento del PIB en un 2,7% para 2016 y en un 2,3% para 2017.

La mejora de la economía española seguiría apoyándose en la demanda nacional aunque, según el mencionado informe de la DGEE, sus componentes experimentarán una cierta moderación. En particular el consumo de los hogares se mantendrá a un ritmo elevado, apoyado por la buena evolución del empleo y las recientes caídas del precio del petróleo. Sin embargo, la pérdida de intensidad de algunos factores temporales provocará la ralentización prevista para 2017.

En concreto, la demanda de las Administraciones Públicas moderaría su crecimiento, de acuerdo con los planes presupuestarios, en contraste con el elevado incremento mostrado en 2015. Asimismo, la inversión empresarial se desacelera debido al debilitamiento transitorio de los mercados exteriores, al fortalecimiento del euro y, según FUNCAS, a los efectos directos e indirectos del Brexit.

En cuanto al **déficit público**, se mantendrá por encima del objetivo pactado con la Comisión Europea, estimándose según dicho informe FUNCAS, que alcance el 4,6% del PIB en 2016, el **3,6% del PIB en 2017** y 2,7% en 2018, frente a lo estipulado por dicha Comisión (4,6%, 3,1% y 2,2% respectivamente).

Por otra parte, **la inflación** se pronostica, según Funcas, en tasas medias anuales del -0,3% en 2016, motivada por el descenso del precio del petróleo, y del **1,4% para 2017**.

Asimismo, cabe mencionar los niveles de **empleo** que, según la OCDE, **mejoran**; en concreto la tasa de desempleo se situaría en 19,8% en 2016 y en un 18,4% en 2017 (siendo la media de la zona euro del 9,8%).

Por último, según un artículo publicado en El País el pasado 22 de noviembre, el Gobierno prorrogará los Presupuestos Generales del Estado de 2016 hasta finales de enero o febrero de 2017, con el fin de tener más margen en la negociación política de las cuentas públicas. Dicho presupuesto tendrá que contentar a Bruselas con un ajuste de unos 5.500 millones de euros, equivalentes al 0,5% del PIB para dejar el déficit público por debajo del 3,1%. El gobierno del PP, también tendrá que cumplir con lo acordado con los partidos políticos que forman parte del pacto mediante subidas de determinados gastos fijados por Ciudadanos y compensaciones en forma de gasto social al PSOE y ciertas inversiones a los partidos nacionalistas para recabar su apoyo a la hora de sacar adelante las cuentas públicas.

ECONOMÍA CANARIA

Según predicciones de Hispalink de julio de 2016, el crecimiento del PIB de la región se situará en 2017 en el 2,8 %, superior al crecimiento previsto para España, que es de un 2,6%, sustentado en el favorable comportamiento del sector turístico y en la mejora de la construcción.

El sector de la construcción ha comenzado a dar señales de recuperación y su buen comportamiento ha incidido en la revisión al alza de las perspectivas de crecimiento; si bien es cierto que en la actualidad el empleo del sector no supone más allá del 5,1% del empleo total de la comunidad autónoma.

Por su parte, dada la inestabilidad geopolítica sobre el turismo mediterráneo, el archipiélago se ha visto favorecido como destino de ocio. Siendo este factor la clave para que Canarias, junto con Baleares y Madrid, lideren el crecimiento regional español. En este sentido, la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, en su boletín de situación económica del tercer trimestre del 2016, fija un incremento del gasto turístico interanual del 11,1%.

Conforme a los datos del mencionado boletín de la Cámara de Comercio, la variación de los precios en Canarias vuelve al terreno positivo por primera vez desde agosto del 2013, situándose en el 0,2%. Las previsiones para el 2017 son de crecimiento de precios debido a una tendencia moderada al alza del petróleo y su efecto en la gran mayoría de los bienes que conforman la cesta de la compra, entre los que destacan los transportes y la energía.

El desempleo ha caído, aunque la tasa de paro se encuentra en 26% por lo que sigue siendo más alta que la media nacional en 7,1 puntos. A nivel provincial, en Santa Cruz de Tenerife la disminución del número de desempleados es de 11.400 y la tasa de paro se sitúa en 25,1%, mientras que en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria el número de parados desciende, con 2.700 menos que el trimestre anterior, y la tasa del paro es del 26,9%.

Para 2017, Hispalink prevé que las islas se mantendrán en fase de expansión, con unos crecimientos estables muy similares a los de los años 2015 y 2016, gracias al binomio construcción-turismo.

Por sectores, las proyecciones presentadas por Hispalink son las siguientes:

Crecimiento Regional de los grandes sectores (tasas de variación real)						
Año		Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
2016	Canarias	0,2	2,2	5,1	2,8	2,8
	España	4,0	2,7	3,2	2,5	2,6
2017	Canarias	-0,4	1,9	4,2	2,3	2,3
	España	-1,9	2,5	3,3	2,0	2,0

Fuente: Hispalink, Julio 2016
(Variación porcentual anual)

Elaboración: Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

ECONOMÍA DE TENERIFE

El Boletín de Coyuntura Económica Insular de Tenerife del II Trimestre de 2016, elaborado por el servicio de estudios de la Cámara de Comercio de Santa Cruz y el Cabildo Insular de Tenerife, corrobora la consolidación de la recuperación económica iniciada en 2014 y los pronósticos para 2016 y 2017 que realiza Hispalink para el conjunto de Canarias.

El crecimiento insular se sustenta en la fortaleza del sector turístico y en la progresiva recuperación de la demanda interna; lo que a su vez incide favorablemente en el consumo y la inversión y, por ende, en la creación de empleo.

Entre los principales indicadores, el mencionado Boletín destacan:

- **Turismo:** Tal y como se desprende del mencionado boletín, Tenerife recibió en el 2º trimestre del año 1.316.436 turistas, lo que supuso un crecimiento de 16,4%, con mejoras tanto en el turismo nacional como extranjero. En este sentido, según previsiones que baraja SPET, Turismo de Tenerife S.A., con datos reales de octubre, la cifra prevista a final de año estará en torno a los **5,5 millones**, incluso puede que dicha cifra se incremente. Todo ello, hace previsible suponer en 2017 se continúe por la misma senda, arrastrando al alza a actividades afines como el comercio, la restauración y el transporte.
- **Tasa de paro:** Tenerife, en su conjunto, finaliza junio con menos de 100.000 parados registrados. En concreto, la tasa de paro es del 26,8% de la población activa.
- **Agricultura:** Destacan las exportaciones de plátano que crecieron por sexto trimestre consecutivo.
- **Hostelería y comercio:** son los sectores más dinámicos, con 4.065 y 766 empleados más, respectivamente.



P
2017

II.

Escenario
Presupuestario

ESCENARIO GENERAL PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2017

El contexto económico general se caracteriza por la consolidación de la recuperación económica iniciada en los últimos dos años. Las últimas previsiones publicadas por FUNCAS establecen que, según todos los analistas, se prevé una desaceleración en 2017. En concreto: estiman un crecimiento de 3,1 % en 2016 y de un 2,3 en 2017.

Si bien, los datos para 2016 superan un poco las previsiones anteriores, se espera una ralentización para 2017 (2,3%) como consecuencia de la situación de la demanda nacional y, en menor medida, de una reducción de la aportación exterior.

En relación al empleo, se espera un crecimiento del 2,8% en 2016 y de un 2,1% para 2017. Y en cuanto al déficit de las Administraciones Públicas, las previsiones lo sitúan en el 4,5% del PIB para 2016 y del 3,6% del PIB para 2017, frente a los objetivos acordados con Europa: 4,6% y 3,1% respectivamente.

En cualquier caso, las previsiones aunque en conjunto son optimistas, deben tomarse con cautela; ya que el crecimiento de la zona euro sigue siendo débil, aunque constante y, aparentemente, no se está viendo afectado por la incertidumbre generada por el Brexit. En este sentido, según los datos publicados por Eurostat, el PIB de la zona euro modera su expansión al 0,3% en el segundo trimestre de 2016. Por otra parte, la economía canaria continúa manteniendo una evolución positiva, durante el segundo trimestre de este año, siendo el sector turístico el que tira de la recuperación económica.

Según los datos publicados por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, la coyuntura insular de Tenerife, para el segundo trimestre de 2016, muestra que los indicadores de demanda y producción mantienen una evolución positiva. En lo que respecta al sector turístico, según previsiones que baraja SPET, Turismo de Tenerife S.A., con datos reales de octubre, la cifra prevista a final de año estará en torno a los 5,5 millones de turistas, incluso puede que dicha cifra se incremente. Todo ello, hace previsible suponer que en 2017 se continúe por la misma senda, arrastrando al alza a actividades afines como el comercio, la restauración y el transporte.

En cuanto a la tasa de paro, en Canarias se sitúa en un 27,3%, porcentaje alto pero que ha descendido en 3 puntos respecto al año anterior (30,3%), situándose la cifra de desempleados en las Islas en torno a las 300.800 personas, 10,6% menos que en el mismo período de 2015. En cuanto al mercado laboral de Tenerife, en su conjunto, junio finaliza con menos de 100.000 parados registrados. En concreto, la tasa de paro es del 26,8% de la población activa, medio punto inferior a la media de Canarias (27,3%).

Si bien las perspectivas económicas son positivas, los Presupuestos se elaboran bajo el principio de prudencia, siendo la mayor amenaza interna la incertidumbre política en nuestro país, que se ha prolongado durante todo 2016 y donde todo apunta a que existan dificultades para la aprobación de los próximos Presupuestos Generales del Estado. Y desde el punto de vista externo, habrá que considerar el ritmo económico del escenario mundial y, en concreto, de los efectos directos e indirectos del Brexit, y su posible repercusión en nuestra economía.

OBJETIVOS GENERALES PRESUPUESTARIOS

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017 se enmarca en la planificación estratégica a medio y largo plazo acordada por la Corporación a través del denominado **Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025**.

La aprobación del MEDI en el año 2016 ha supuesto un importante trabajo de planificación y gestión para los próximos diez años, que viene además a poner las bases de uno de los principios fundamentales que inspiran el modelo de Buen Gobierno aprobado por la Corporación, como es el establecimiento de la dirección por objetivos. En este sentido, el mismo Código establece como medida de organización y funcionamiento para la implantación del modelo de Buen Gobierno la *"elaboración de los presupuestos de la Corporación Insular en relación con los objetivos aprobados, priorizando la previsión y ejecución de las actuaciones más demandadas por la ciudadanía dentro del marco competencial, creando mecanismos de seguimiento de las previsiones contenidas en el mismo, salvaguardando la estabilidad presupuestaria y el endeudamiento sostenible, aplicando sistemas para el control de coste de los servicios"*.

En consecuencia, el Presupuesto 2017 de las áreas que se integran en la Corporación, sus Organismos Autónomos y demás Entidades dependientes, se ha elaborado en coherencia con dicha planificación plurianual, distribuyendo los recursos disponibles en base a criterios de eficiencia, solidaridad social y equilibrio territorial.

A su vez, se ha velado por la coherencia con la evolución de las magnitudes económicas que presenta el conjunto de la economía tinerfeña y, de forma especialmente exigente con el **cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, periodo medio de pago a proveedores y sostenibilidad financiera**.

Con todas estas premisas, y en este marco de planificación estratégica, el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2017 es coherente y compatible con nuestra política financiera y se encaminará a la consecución del objetivo de **impulsar el desarrollo económico y social de la isla de Tenerife, siendo prioritario a estos efectos la creación de empleo**. Así, el conjunto de acciones y proyectos a incluir en el Presupuesto 2017 tienen su encaje en los cinco ejes estratégicos que a dichos efectos se incluyen en el citado Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2019:

- Eje 1: Tenerife 2030
- Eje 2: Acción Social
- Eje 3: Infraestructuras
- Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
- Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

Se ha de destacar además que dicho Marco se vincula de forma directa a los objetivos específicos descritos en el artículo 7 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, que regula el fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-205:

- Impacto de actuaciones sobre la mejora de la economía y el empleo
- Contribución de las acciones al cumplimiento de los indicadores del FDCAN
- Complementariedad de las acciones propuestas con otras intervenciones municipales, insulares, regionales, estatales o europeas.



P
2017

III.

Memoria

III.
memoria

A.
Presupuestos
Consolidados

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2016 - 2017
PRESUPUESTO DE INGRESOS

ORGANISMO	2016	2017	Incr.
CABILDO DE TENERIFE	648.048.000	809.109.000	24,9%
CASINO TAORO S.A.	5.358.896	5.321.650	-0,7%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	3.707.080	3.018.944	-18,6%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.696.940	5.861.670	2,9%
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	3.505.442	3.806.464	8,6%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	2.271.203	1.886.751	-16,9%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	6.856.481	8.697.336	26,8%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	8.025.602	7.997.025	-0,4%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	8.422.178	9.560.058	13,5%
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	90.060.785	105.074.900	16,7%
GESTA	1.727.059	7.820.000	352,8%
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL: TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	2.848.897	3.453.426	21,2%
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE	10.288.238	12.046.107	17,1%
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE	1.032.300	1.730.225	67,6%
FUNDACIÓN FIFEDE	4.062.410	5.847.493	43,9%
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGIAS BIOMEDICAS	381.758	315.564	-17,3%
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	5.799.864	5.775.155	-0,4%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	32.553.553	38.149.712	17,2%
O.A.L. DE MUSEOS	8.256.948	8.435.647	2,2%
O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	125.025.590	141.424.689	13,1%
TOTAL INGRESOS	973.929.223	1.185.331.815	21,71%
TRANSACCIONES INTERNAS	2016	2017	Incr.
APORT. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	5.333.544	4.960.355	-7,0%
APORT. AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	15.714.637	20.822.681	32,5%
APORTACION AL O.A.A. MUSEOS	7.492.571	7.671.683	2,4%
APORT. AL O.A.A. I. I. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	84.032.706	125.922.385	49,8%
APORTACIONES A SOCIEDADES Y FUNDACIONES	58.382.288	73.094.048	25,2%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE EMP. Y O.A.	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE EMPRESAS Y O.A.	6.827.166	2.940.414	-56,9%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	177.782.912	235.411.567	32,42%
TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	796.146.311	949.920.249	19,3%

COMPARACION PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2016 - 2017			
PRESUPUESTO DE GASTOS			
ORGANISMO	2016	2017	Incr.
CABILDO DE TENERIFE	648.048.000	809.109.000	24,9%
CASINO TAORO S.A.	6.311.423	4.159.420	-34,1%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	4.068.030	3.044.944	-25,1%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.663.765	5.043.760	-10,9%
INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A.	3.357.981	5.221.243	55,5%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	2.332.596	1.886.751	-19,1%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	6.120.852	7.797.717	27,4%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	8.155.617	9.874.782	21,1%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	7.898.727	9.560.058	21,0%
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	90.783.384	100.870.443	11,1%
GESTA	11.049.105	7.838.702	-29,1%
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL: TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	2.848.897	3.422.754	20,1%
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE	11.393.391	12.265.458	7,7%
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE	892.234	1.461.717	63,8%
FUNDACIÓN FIFEDE	4.062.410	5.823.070	43,3%
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGIAS BIOMEDICAS	257.465	314.600	22,2%
PATRONATO INSULAR DE MUSICA	5.799.864	5.775.155	-0,4%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	32.553.553	38.149.712	17,2%
O.A.L. DE MUSEOS	8.256.948	8.435.647	2,2%
O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	125.025.590	141.424.689	13,1%
TOTAL GASTOS	984.879.830	1.181.479.621	19,96%
TRANSACCIONES INTERNAS	2016	2017	Incr.
APORT. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	5.333.544	4.960.355	-7,0%
APORT. AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	15.714.637	20.822.681	32,5%
APORTACION AL O.A.A. MUSEOS	7.492.571	7.671.683	2,4%
O.A. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	84.032.706	125.922.385	49,8%
APORTACIONES A SOCIEDADES Y FUNDACIONES	58.382.288	73.094.048	25,2%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE EMP. Y O.A.	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE EMPRESAS Y O.A.	6.827.166	2.940.414	-56,9%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	177.782.912	235.411.567	32,42%
AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	2016	2017	Incr.
CASINO TAORO S.A.	-952.527,25	1.162.230,00	
CASINO SANTA CRUZ S.A.	-360.950,00	-26.000,00	
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	33.175,00	817.910,00	
INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A.	147.460,98	-1.414.778,07	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	-61.392,91	0,00	
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	735.629,29	899.618,69	
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	-130.014,55	-1.877.757,12	
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	523.451,56	0,00	
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	-722.599,02	4.204.456,14	
GESTA	-9.322.045,77	-18.701,94	
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL: TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	0,00	30.671,46	
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE	-1.105.153,47	-219.350,35	
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE	140.065,82	268.508,47	
FUNDACIÓN FIFEDE	0,00	24.422,33	
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGIAS BIOMEDICAS	124.293,36	964,31	
TOTAL AJUSTES CONSOLIDACIÓN	-10.950.607	3.852.193,92	
TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS	796.146.311	949.920.249	19,3%

Para efectuar la consolidación del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos, entidades públicas insulares, así como todas aquellas sociedades mercantiles y fundaciones en las que el capital o, en su caso el patrimonio fundacional, pertenezca íntegramente a esta Corporación Insular se ha procedido, del siguiente modo:

a.- En primer lugar se han armonizado, los presupuestos de los organismos autónomos y los estados de previsión de las entidades públicas insulares, las fundaciones y las sociedades mercantiles que pertenecen íntegramente al Cabildo Insular de Tenerife con el presupuesto de la propia entidad, para ello se ha procedido a la traducción de los movimientos previstos en la cuenta de perdidas y ganancias y de las variaciones en los distintos epígrafes del balance con repercusión presupuestaria siguiendo el modelo de estructura presupuestaria establecida por la orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre.

En este sentido, además se han tenido que realizar ajustes en el presupuesto de ingresos por importe de 8.021.394 euros y en el presupuesto de gastos por importe de 12.170.309 euros, en los que se recogen todas aquellas operaciones que influyen en la cuenta de perdidas y ganancias o que suponen variaciones en los saldos de cuentas de balance y que no tienen repercusión presupuestaria.

b.- Posteriormente se han eliminado las operaciones internas que se prevé que se realicen durante el ejercicio 2017: transferencias, subvenciones, aportaciones de capital o participaciones en beneficios y otras de similar naturaleza, obteniendo el Presupuesto Consolidado. El importe de estas operaciones internas previstas en el ejercicio 2017 asciende a 235.411.567 euros.

En el presupuesto de ingresos se han realizado los siguientes ajustes de consolidación por eliminación de operaciones de ingresos.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	10.806.315	0	0	10.806.315	0	10.806.315	1,1%
II. Impuestos Indirectos	418.463.350	0	0	418.463.350	0	418.463.350	44,1%
III. Tasas y Otros Ingresos	28.846.300	9.079.024	104.388.342	142.313.666	11.462.413	130.851.253	13,8%
IV. Transferencias	260.071.216	155.164.096	53.478.024	468.713.336	186.827.348	281.885.988	29,7%
V. Ingresos Patrimoniales	517.600	33.552	1.354.044	1.905.196	0	1.905.196	0,2%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	718.704.781	164.276.672	159.220.411	1.042.201.864	198.289.761	843.912.103	88,8%
VI. Enajenación de Inversiones		544.037	0	544.037	0	544.037	0,1%
VII. Transferencias de Capital	88.604.219	27.464.491	8.984.198	125.052.908	37.121.806	87.931.102	9,3%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	88.604.219	28.008.528	8.984.198	125.596.945	37.121.806	88.475.139	9,3%
VIII Activos Financieros	1.800.000	1.500.002	511.912	3.811.914	0	3.811.914	0,4%
IX. Pasivos Financieros		0	5.699.698	5.699.698	0	5.699.698	0,6%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.800.000	1.500.002	6.211.610	9.511.612	0	9.511.612	1,0%
Otros Ingresos			8.021.394	8.021.394	0	8.021.394	0,8%
TOTAL INGRESOS	809.109.000	193.785.202	182.437.613	1.185.331.815	235.411.567	949.920.249	100,0%

Asimismo, los ajustes por eliminación de operaciones internas en el presupuesto de gastos han sido los siguientes:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	71.532.662	64.072.025	78.284.328	213.889.015	0	213.889.015	22,5%
II. Compra de Bienes y Servicios	73.956.697	93.726.479	74.180.216	241.863.393	11.462.413	230.400.979	24,3%
III. Intereses	5.895.037	1.477.306	618.356	7.990.699	0	7.990.699	0,8%
IV. Transferencias Corrientes	401.419.130	3.109.782	0	404.528.912	186.827.348	217.701.565	22,9%
V. Fondo Contingencia	3.300.000	0	0	3.300.000	0	6.600.000	0,7%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	556.103.526	162.385.593	153.082.900	871.572.019	198.289.761	676.582.258	71,2%
VI. Inversiones Reales	148.232.230	28.249.308	9.923.820	186.405.358	0	186.405.358	19,6%
VII. Transferencias de Capital	68.157.095	1.650.300	0	69.807.395	37.121.806	32.685.589	3,4%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	216.389.325	29.899.608	9.923.820	256.212.753	37.121.806	219.090.947	23,1%
VIII Activos Financieros	10.800.000	1.500.001	1.505.993	13.805.994	0	13.805.994	1,5%
IX. Pasivos Financieros	25.816.149	0	1.902.396	27.718.545	0	27.718.545	2,9%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	36.616.149	1.500.001	3.408.390	41.524.540	0	41.524.540	4,4%
Otros Gastos			12.170.309	12.170.309	0	12.170.309	
TOTAL GASTOS (1)	809.109.000	193.785.202	178.585.419	1.181.479.621	235.411.567	946.068.055	99,6%
Ajustes por Consolidación			3.852.194	3.852.194		3.852.194	0,41%
TOTAL GASTOS (2)	809.109.000	193.785.202	182.437.613	1.185.331.815	235.411.567	949.920.249	100,0%

Del detalle del resultado de la consolidación del Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife recogido de forma detallada en el "estado de consolidación" se deduce que el presupuesto consolidado del Cabildo de Tenerife para el Ejercicio 2017 asciende a la cifra

de 949,9 millones de euros, lo cual, supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 19,3 %.

El análisis vertical de la estructura del Presupuesto Consolidado para el Ejercicio 2017 indica que el Cabildo Insular representa un 68,26% del total, mientras que los Organismos Autónomos suponen el 16,35% y el Sector Empresarial el restante 15,39%.

En lo que se refiere a la consolidación del Presupuesto de ingresos hay que resaltar el peso de los recursos por operaciones corrientes, 843,9 millones de euros, importe que supone el 88,8% de los ingresos que se prevén obtener de manera consolidada, frente al 9,3% de los recursos por operaciones de capital (88,5 millones de euros) y del 1,0% de los ingresos financieros (9,5 millones de euros).

En lo concerniente a la consolidación del Presupuesto de gastos, el total de gasto corriente representa la magnitud con mayor relevancia con un importe de 676,6 millones de euros, cantidad que supone un 71,2% del total de gasto previsto. Los gastos de capital – inversiones reales y transferencias de capital -, con un importe total de 219,1 millones de euros – y un peso del 23,1% sobre el total del Presupuesto de gastos -, se evidencia como la segunda magnitud en importancia.

Por último, los gastos financieros, supone un 4,4% del total previsto de gasto para el ejercicio 2017, porcentaje que en términos absolutos, totalizan 41,5 millones de euros.

Los gastos financieros se determinan por la adición de los gastos en Activos Financieros (Capítulo VIII) y Pasivos Financieros (Capítulo IX), cuyos importes previstos para el 2017 son 13,8 y 27,7 millones de euros respectivamente.

III.
memoria

B.
Previsiones de
Ingresos

PRESUPUESTOS ECIT 2017 MEMORIA. PREVISIONES DE INGRESOS

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017, prevé un **total de ingresos de 809,1 M €**, lo que supone unas previsiones totales de ingresos superiores a las del ejercicio anterior en un **24,9%**.

La estimación de los ingresos se ha efectuado siguiendo criterios realistas, por lo que la ejecución del presupuesto será estrechamente vigilada, al objeto de asegurar la efectiva nivelación del Presupuesto de esta Corporación insular.

Como se observa en el cuadro siguiente, la estructura a grandes rasgos del Presupuesto de Ingresos para 2017 presenta las siguientes diferencias respecto a la del ejercicio anterior.

Capítulos	Presupuesto 2016		Presupuesto 2017		Var. 17/16
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
Total Ingresos Corrientes	606.561.737	93,6%	718.704.781	88,8%	18,5%
Total Ingresos de Capital	15.118.263	2,3%	88.604.219	11,0%	486,1%
Total Ingresos No Financieros	621.680.000	95,9%	807.309.000	99,8%	29,9%
Total Ingresos Financieros	26.368.000	4,1%	1.800.000	0,2%	-93,2%
Total Ingresos Presupuesto	648.048.000	100,0%	809.109.000	100,0%	24,9%

Los **ingresos no financieros** previstos para el ejercicio 2017 ascienden a **807,3 M €**, experimentando un incremento del 29,9% con respecto al ejercicio 2016. El volumen de los mismos permite cubrir los gastos de similar naturaleza y la amortización de deuda que corresponde efectuar en el ejercicio, por lo cual **no se acudirá al endeudamiento**. Dada la ausencia de previsión de endeudamiento, el crecimiento total de los ingresos respecto al presupuesto para 2016, se sitúa en el 24,9%.

Otra de las diferencias apreciables en el presupuesto de 2017 con respecto al de 2016 es el aumento de los ingresos de capital, mientras que en el ejercicio 2016, el grueso de los ingresos no financieros eran de naturaleza corriente.

En el cuadro siguiente se muestra, de manera esquemática, la variación en los importes de las previsiones de ingresos atendiendo al origen de los fondos y su importancia sobre el total:

CONCEPTOS	Presupuesto 2016		Presupuesto 2017		Var. 17/16	Diferencias 17/16
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total		
Recursos REF	340.726.335	52,6%	408.162.624	50,4%	19,8%	67.436.289
Participación en Tributos del Estado	109.592.724	16,9%	110.680.435	13,7%	1,0%	1.087.711
Transf. para competencias transferidas y delegadas	79.964.710	12,3%	80.838.899	10,0%	1,1%	874.189
Otros Ingresos	76.280.077	11,8%	110.749.845	13,7%	45,2%	34.469.768
Ingresos del FDCAN	0	0,0%	90.000.000	11,1%	100,0%	90.000.000
Otros ingresos de carácter finalista	16.916.154	2,6%	8.677.197	1,1%	-48,7%	-8.238.957
Operaciones de Endeudamiento	24.568.000	3,8%	0	0,0%	-100,0%	-24.568.000
Total Ingresos	648.048.000	100,0%	809.109.000	100,0%	24,9%	161.061.000

Del contenido del cuadro se desprende que las tres grandes fuentes de financiación incondicionada de las que dispone esta Corporación para el ejercicio de sus competencias están constituidas por los recursos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (50,4%), participación en los Tributos del Estado (13,7%), y dotaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas (10,0%), representando en conjunto el 74,1% del total de ingresos.

Dentro de éstas, el crecimiento en 2017 se centra en los recursos que se estiman para la isla de Tenerife del Bloque de Financiación Canario (recursos REF), que supone 67,4 M € más que en 2016.

No obstante, el peso relativo de estos tres principales componentes dentro de la estructura de financiación de la Corporación Insular desciende en comparación con el ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la incorporación de los ingresos esperados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), creado con los recursos que quedarán en Canarias tras acordarse la suspensión de la compensación por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias al Estado por la supresión del IGTE. Los ingresos esperados en 2017, para este Cabildo, provenientes de dicho fondo ascienden a 90 M €.

Cabe destacar que también repercute en la composición de la financiación, el efecto producido por el cambio de criterio en la presupuestación de la financiación de

servicios a personas en situación de dependencia, que venía presupuestándose por el Organismo Autónomo Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), y que pasa a integrarse en los ingresos corrientes del Cabildo, por ser esta Entidad la perceptora de dichos fondos y quien asume el riesgo de la gestión de dichos servicios que se prestan bajo la forma de gestión directa a través de Organismo Autónomo. Los ingresos estimados ascienden a 34,5 M €.

Este cambio de criterio no repercute en el Presupuesto Consolidado del Cabildo con sus entes dependientes, pero sí individualmente en los presupuestos del Cabildo y el IASS, aumentando el primero y minorando el segundo. A los efectos de la comparación entre los presupuestos de 2016 y 2017 en términos homogéneos, debe tenerse en cuenta que, de no haberse producido la incorporación de dicho ingreso, **el Presupuesto para 2017 del Cabildo hubiera ascendido a 774,6 M€, siendo su crecimiento en términos ajustados del 19,5 %.**

Como ya se ha avanzado, la novedad que marca el Presupuesto de Ingresos para 2017, y que debe resaltarse también por su proyección a futuro, es el notable incremento que el mismo experimentará con motivo de la puesta en marcha del **Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025**, creado mediante Decreto 85/2016, de 4 de julio, de la Presidencia del Gobierno de Canarias. Este fondo se ha creado con los mayores recursos que recibirá Canarias como resultado de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE), dotándose anualmente con 160 millones de euros, durante un período de 10 años, siempre y cuando se mantenga la suspensión acordada con el Estado.

Los fondos se distribuirán entre las Administraciones Públicas y demás entidades y organismos públicos dependientes, según se regula en dicho Decreto y previa convocatoria. Mediante Orden de 18 de agosto de 2016 se aprobó la convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (en adelante, FDCAN) para los ejercicios 2016 y 2017.

Al amparo de esta convocatoria, el Cabildo Insular de Tenerife ha presentado, con fecha 10 de octubre de 2016, un Programa insular para la ejecución de actuaciones, con la participación de los Ayuntamientos de la isla, integrado por un conjunto de líneas estratégicas y ejes prioritarios, y por un período de 10 años, conforme a lo

establecido en el artículo 6.2.a) del Decreto 85/2016, por lo que el porcentaje de financiación por el FDCAN será de un 50%.

El programa presentado, aprobado en sesión del Consejo de Gobierno insular celebrada el día 10 de octubre de 2016, supone la solicitud de asignación de recursos del FDCAN para el período considerado 2016-2025, lo que implica que la Corporación insular podría contar con unos ingresos anuales de entre 40 y 55 millones en dicho horizonte temporal, para la ejecución de las acciones integradas en el programa, y siempre y cuando se cumpla con los requisitos de ejecución y justificación establecidos.

Por lo que respecta a las anualidades 2016 y 2017, la aportación anual solicitada al FDCAN asciende a 45 M € y 55 M €, respectivamente.

Una vez que se resuelva por la Comunidad Autónoma la asignación de recursos del FDCAN, a finales de noviembre de 2016, deberá suscribirse el correspondiente convenio donde se establecerán los requisitos y condiciones a los que se sujeta la financiación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Decreto 85/2016, de 4 de julio.

En el momento en que se elabora el Proyecto de Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife para 2017 no ha culminado este proceso, desconociéndose la cuantía que definitivamente se asignará al Cabildo de Tenerife. No obstante, la regulación del fondo y el acceso a través de la modalidad de Programa elegida, posibilita la flexibilidad en la elección de los proyectos concretos que finalmente se ejecuten y justifiquen para la obtención de la asignación anual aprobada. Es por ello que, una vez que se conozcan los proyectos e importes que se justificarán, el importe de la financiación del FDCAN podrá afectarse en la contabilidad a los mismos.

Por otro lado, con respecto a la anualidad de 2016 solicitada al FDCAN, debe tenerse en cuenta que son financiables los gastos realizados desde el 1 de enero de 2016, y que por tanto se justificarán gastos que han sido prefinanciados con fondos propios de la Corporación.

Como quiera que se desconoce la cuantía que finalmente se asignará del FDCAN para el Cabildo, y en base a un criterio de prudencia, se ha previsto inicialmente percibir en el año 2017 un importe inferior al solicitado, y que asciende a 45M € con cargo a la dotación del Fondo para 2016 y 45 M € con cargo a su dotación para 2017. Esto es, un total de 90 M € de los 100 M € solicitados. Las aportaciones se reflejan como aportaciones corrientes o de capital en atención a la naturaleza de los gastos que se han presupuestado en 2017 y que se estima tiene mayor probabilidad de que puedan justificarse al FDCAN. No obstante, la cuantía presupuestada en 2017 de gastos elegibles al FDCAN y que potencialmente podrían justificarse para la obtención de dichos fondos es superior. Las cuantías de financiación que finalmente se aprueben se afectarían a los proyectos que se justifiquen al amparo del convenio que se suscriba.

A los efectos de la efectiva nivelación del Presupuesto, se evaluará la desviación que, en su caso, y a pesar del ajuste a la baja de las aportaciones solicitadas al Fondo bajo un criterio de prudencia, pueda producirse entre lo presupuestado y la financiación que se apruebe finalmente para el Cabildo. En tal caso se propondrían las medidas de control presupuestario que se estimen pertinentes.

Una vez analizado a grandes rasgos el Presupuesto de Ingresos para 2017, se pasa a explicar con detalle el contenido de cada Capítulo del mismo.

Se presenta a continuación el Presupuesto de ingresos **por Capítulos**, y su comparación con el ejercicio precedente.

Capítulos	Presupuesto 2016		Presupuesto 2017		Var. 17/16
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
I. Impuestos directos	10.439.900	1,6%	10.806.315	1,3%	3,5%
II. Impuestos indirectos	351.583.500	54,3%	418.463.350	51,7%	19,0%
III. Tasas y otros ingresos	27.628.400	4,3%	28.846.300	3,6%	4,4%
IV. Transferencias corrientes	215.622.737	33,3%	260.071.216	32,1%	20,6%
V. Ingresos patrimoniales	1.287.200	0,2%	517.600	0,1%	-59,8%
Total Ingresos Corrientes	606.561.737	93,6%	718.704.781	88,8%	18,5%
VI. Enajenación de Inversiones	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
VII. Transferencias de capital	15.118.263	2,3%	88.604.219	11,0%	486,1%
Total Ingresos de Capital	15.118.263	2,3%	88.604.219	11,0%	486,1%
Total Ingresos No Financieros	621.680.000	95,9%	807.309.000	99,8%	29,9%
VIII. Activos Financieros	1.800.000	0,3%	1.800.000	0,2%	0,0%
IX. Pasivos Financieros	24.568.000	3,8%	0	0,0%	100,0%
Total Ingresos Financieros	26.368.000	4,1%	1.800.000	0,2%	-93,2%
Total Ingresos Presupuesto	648.048.000	100,0%	809.109.000	100,0%	24,9%

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 718,7 M €, apreciándose una tasa de variación interanual del 18,5%, siendo su participación en el total de recursos de un 88,8%. Por su parte, los ingresos procedentes de operaciones de capital muestran un gran incremento respecto del ejercicio anterior, situándose en 88,6 M €, aumentando su porcentaje de participación sobre el total de ingresos previstos hasta alcanzar el 11,0%.

De la adición de ambos grupos de ingresos, se concluye que el Cabildo Insular de Tenerife contará para el ejercicio 2017 con un importe total de ingresos no financieros de 807,3 M €, un 29,9% superiores a los del ejercicio 2016.

Por su parte, los ingresos de naturaleza financiera se reducen notablemente al no preverse la concertación de operaciones de préstamo.

Así, el total de recursos que financian inicialmente los gastos consignados aumenta un 24,9%, alcanzando el Presupuesto para 2017 un total de 809,1 M €.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, si se comparara en términos homogéneos con el presupuesto del Cabildo del año anterior, sin tener en cuenta el cambio de criterio al pasar a presupuestar el Cabildo, y no el IASS, los ingresos para atención a las personas dependientes, el Presupuesto para 2017 sería inferior en 34,5 M €, alcanzando un total de 774,6 M €, y **un crecimiento de 19,5% con respecto al año anterior.**

Asimismo, debe matizarse que las transferencias corrientes y de capital aumentan extraordinariamente, no solo por la creación del Fondo de Desarrollo de Canarias (**FDCAN**), sino porque, además, en el Presupuesto para 2017 se registran, de manera **excepcional, dos anualidades acumuladas** de dicho Fondo, 2016 y 2017, debido a los trámites de creación e implementación del mismo. Si únicamente se hubiera previsto la aportación correspondiente a una anualidad, el Presupuesto para 2017 sería inferior en 45,0 M €, alcanzando un total de 729,6 M €, y un crecimiento de 12,6% con respecto al año anterior.

Seguidamente se exponen los aspectos más relevantes de las previsiones de ingresos en función de su naturaleza económica.

I. Impuestos Directos.

Los ingresos previstos para 2017 en concepto de impuestos directos se elevan a **10,8 M €**. Este Capítulo representa un 1,3% del Presupuesto y experimenta un incremento de 0,4 M € respecto al ejercicio anterior. Dentro del mismo se incluye:

- La participación en las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se mantiene en 1,0 M €, ajustándose a la recaudación del presente ejercicio.
- El recargo insular sobre las cuotas municipales del Impuesto de Actividades Económicas, cuya previsión se mantiene en 3,5 M €, a la vista de la recaudación esperada en 2016. En la misma se incluye tanto la correspondiente a los recibos de IAE puestos al cobro por el Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife y cuyo período de pago en voluntario finaliza en noviembre, como la cuantía proveniente de los Ayuntamientos no consorciados.
- La Participación en Tributos del Estado en concepto de I.R.P.F, cuya previsión se ha ajustado a las entregas a cuenta fijadas para el año 2016, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2016, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2017.

II. Impuestos Indirectos.

El total de ingresos previstos en concepto de impuestos indirectos, en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el próximo ejercicio, se cifra en **418,5 M €**, siendo éste el Capítulo de ingresos con **mayor peso relativo sobre el total** del Presupuesto con un porcentaje del 51,7%. Experimenta un incremento del 19,0% respecto al Presupuesto de 2016, lo que, dado su peso, viene a suponer 66,9 M €.

En este capítulo intervienen los conceptos siguientes:

- La Participación en Tributos del Estado en concepto de impuestos sobre el alcohol, cerveza y productos intermedios, cuya previsión se ha ajustado a a las entregas a cuenta fijadas para el año 2016, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2016, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2017.
- Los ingresos derivados de la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Gasolina y Gasóleo de Automoción recogida en el artículo 8 de la Ley 9/2003, aplicada la tarifa vigente según la Ordenanza Fiscal reguladora correspondiente, que comenzó a aplicarse el día 1 de octubre de 2012.
Se ha ajustado la previsión al alza en 0,3 M €, a la vista de la evolución de la recaudación durante 2016, situándose la estimación en 11,0 M €.

- **Los recursos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias.**

Suponen el **50,6% del total de ingresos no financieros**, y su reflejo en el Capítulo 2 del Presupuesto presenta un **aumento del 19,8%** respecto al año 2016, esto es, un incremento de 67,4 M €.

Los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, que percibe el Cabildo Insular de Tenerife, y a su vez distribuye entre los Ayuntamientos, son el I.G.I.C., el A.I.E.M, y el Impuesto Especial sobre Matriculación.

La variación registrada en las estimaciones presupuestarias de estos recursos con respecto al ejercicio anterior conjuga la derivada de las entregas a cuenta a percibir procedentes de la Comunidad Autónoma, con la experimentada en las devoluciones a realizar en el ejercicio presupuestario, y con la previsión de una liquidación positiva de tales recursos correspondiente al ejercicio anterior.

El Gobierno de Canarias ha comunicado las previsiones iniciales de los recursos del Bloque de Financiación Canario para 2017. Conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares de estos recursos se determinan tomando como base las previsiones iniciales de recaudación de los mismos que figuren en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuales ascienden a 1.697,38 M €.

Dicha cuantía se distribuye entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales una vez minorados los gastos de gestión de los recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales.

La disposición final tercera del proyecto de Ley de Presupuestos de la C.A.C. para 2017, recoge la modificación de dicho artículo, de tal forma que la cuantía de los gastos de gestión se fija en 39,8 M € hasta que esta cifra suponga el 70% del presupuesto de la Agencia Tributaria Canaria.

Este cambio normativo supone que se repartirán 19,2 M € más, pues en base a la normativa actualmente vigente, los gastos de gestión a descontar serían el 3,5% de la recaudación prevista, y hubieran ascendido a 59,0 M €.

A la vista de las previsiones de recaudación, y en base a las reglas de reparto contenidas en la antes citada Ley 9/2003, las entregas a cuenta a percibir por el Cabildo de Tenerife en 2017 se han estimado en 375,4 M €, de los que 4,3 M € son consecuencia del cambio normativo descrito referente a los gastos de gestión de los recursos.

Además, de dichas entregas ya no será descontado ningún importe, ya que en 2016 finaliza la devolución de la liquidación negativa de los recursos del REF correspondiente al ejercicio 2009. Con ello, los ingresos previstos por entregas a cuenta aumentan en 48,6 M € respecto al 2016.

Por otro lado, a la vista de la evolución de la recaudación de los recursos REF en el ejercicio 2016, se ha estimado la liquidación que se espera recibir en 2017 de dichos recursos. Conocida la recaudación tributaria obtenida cerrado el mes de octubre, se ha supuesto la misma recaudación en los dos últimos meses del año que la obtenida en 2015, y se ha ajustado prudentemente un 0,5% a la baja en previsión de la posibilidad de ajustes contables a fin de ejercicio que puedan desconocerse.

Recaudación líquida	enero a octubre 2016	noviembre y diciembre 2015	Total	Ajuste (-0,5%)	Previsiones iniciales 2016	EXCESO
IGIC - AIEM - I. Matriculación	1.251.588.925	413.680.009	1.665.268.934	1.656.942.590	1.511.104.714	145.837.876
Intereses/Sanciones/Recargos	3.896.116				0	3.896.116

El exceso de recaudación esperada en 2016 con respecto a la inicialmente estimada, que determinó las entregas a cuenta que se perciben, hace prever una liquidación positiva para la isla de Tenerife a percibir en 2017 que se ha calculado en 32,7 M €.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los ingresos del Bloque de Financiación Canario y su distribución entre el Cabildo y los Ayuntamientos de la Isla, repartidos en base a los últimos datos de población disponibles y conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 3 de abril. Se incluye, además, la aportación a recibir en concepto de repercusión por el Gobierno de Canarias de la reducción en un 50% de la compensación al Estado por la supresión del IGTE, y que se distribuye a los Ayuntamientos con los criterios de reparto del Bloque de Financiación Canario. Así, el crédito que se consigna en el Presupuesto de Gastos para atender los pagos a los Ayuntamientos asciende a 160,6 M €.

INGRESOS A DISTRIBUIR A AYUNTAMIENTOS		2016	2017	17/16	17/16
Concepto	Descripción	Ingresos Tenerife	Ingresos Tenerife	Diferencia	Variación
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	2.745.816	3.265.235		
2200510	RECURSOS REF: IMP. ESPECIALES (FONDO DE INVE	144.512	171.860		
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	32.240.690	31.614.140		
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	1.696.880	1.663.900		
2930000	RECURSOS REF: IGIC	288.703.521	352.066.175		
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	15.194.916	18.529.800		
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	0	161.500		
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	0	24.352		
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	0	665.662,00		
TOTAL RECURSOS REF		340.726.335	408.162.624		
4500121	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.644.477	22.648.268		
TOTAL RECURSOS A DISTRIBUIR		363.370.812	430.810.892	67.440.080	18,6%
RECURSOS REF AYUNTAMIENTOS		126.898.990,00	152.122.780		
COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE AYUNTAMIENTOS		8.439.600,00	8.441.040		
CARTA MUNICIPAL		135.338.590	160.563.820	25.225.230	18,6%
INGRESOS NETOS CABILDO		228.032.222	270.247.072	42.214.850	18,6%

Nota: Se incluye el recurso por participación en la reducción en un 50% de la compensación al Estado por la supresión del IGTE, que se distribuye en Carta Municipal en aplicación de los mismos criterios de reparto que los recursos REF integrados en el BFC

Los ingresos que se han previsto provinientes del REF-Bloque de Financiación Canario, de libre disposición para el Cabildo de Tenerife, una vez deducida la parte correspondiente a los Ayuntamientos, pueden desglosarse como sigue:

Ingresos REF neto Cabildo	2016	2017	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	207.192.270	235.499.873	28.307.603	13,7%
Devolución liquidac. 2009	-2.083.808	0	2.083.808	-100,0%
Previsión liquidación ejerc. anterior	8.718.880	20.539.970	11.821.090	135,6%
Total	213.827.343	256.039.843	42.212.501	19,7%

III. Tasas y Otros Ingresos.

Los ingresos previstos en 2017 para este capítulo ascienden a **28,8 M €**, cantidad que representa un 3,6% del total del Presupuesto, aumentando con respecto al ejercicio 2016 en un 4,4%, motivado fundamentalmente por presupuestar los ingresos provinientes de la liquidación de los recursos del REF de 2016 correspondientes a recargos, intereses y sanciones derivados de su gestión.

Dentro de este capítulo de ingresos, destacan:

- Tasas por prestación de servicios incluidos en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos (PTEOR). Con unos ingresos previstos de 23,1 M €, constituyen el concepto de ingresos más importante en este capítulo, desde el punto de vista cuantitativo. La estimación se ha realizado en base al número de toneladas de residuos que se prevén para 2017 y en aplicación de las mismas tarifas que han regido para 2016, ya que no se ha considerado, en el momento actual, la modificación de las mismas. El incremento de la estimación de ingresos deriva del aumento de las toneladas de residuos que se prevén tratar.
- Ingresos derivados de los procedimientos de reciclado de residuos contemplados en el PTEOR (Ecoembes), que totalizan para el 2017 un importe de 3,2 M €, tras haber ajustado las previsiones a la vista de la evolución de la recaudación y de lo informado al respecto por el Servicio técnico de Sostenibilidad.

- Los recargos, intereses y sanciones derivados de la gestión de los recursos del REF, que la Comunidad Autónoma repartirá al efectuar la liquidación de tales recursos correspondientes a 2016, y que se cuantifican en 0,9 M €.
- Se prevé el ingreso de la tasa por el uso principal del Estadio Heliodoro Rodríguez López, encontrándose actualmente en tramitación el expediente para el establecimiento de la misma.
- Las previsiones por el resto de conceptos de ingresos del capítulo se han ajustado a la vista de la recaudación y de los últimos datos disponibles sobre el volumen de servicios prestados.
- Dentro del concepto para "otras tasas por ocupación del dominio público" se ha previsto la cuantía a pagar por la sociedad Casino Taoro, S.A. por la ocupación de parte del edificio administrativo Pabellón Santiago Martín, habiéndose incoado el expediente para el establecimiento de la tasa correspondiente. Asimismo, en el mismo concepto se ha eliminado la cuantía presupuestada en 2016 por ocupación de la cubierta del edificio sito en la C/Alcalde Mandillo Tejera, al haber finalizado dicha ocupación.

IV. Transferencias Corrientes.

La estimación establecida para los ingresos por transferencias corrientes en el 2017 totaliza **260,1 M €**, y presenta un incremento del 20,6% en relación con la estimación de 2016. Este Capítulo es el segundo en importancia, con un peso del 32,1% sobre el total del Presupuesto de Ingresos.

Ingresos por Transferencias Corrientes	Presupuesto 2016		Presupuesto 2017		Var. 17/16
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
Participación Tributos Estado - FCF	93.909.064	43,6%	94.566.636	36,4%	0,7%
Participación Tributos Estados - Sanitaria	9.586.595	4,4%	9.655.244	3,7%	0,7%
Otras Transferencias Estado	571.174	0,3%	580.725	0,2%	1,7%
De la C.A.C. Competencias Transferidas y Deleg.	79.964.710	37,1%	80.838.899	31,1%	1,1%
De la C.A.C. recursos FDCAN	0	0,0%	7.110.489	2,7%	100,0%
Otras Transferencias de la C.A.C.	31.234.980	14,5%	66.405.115	25,5%	112,6%
De Ayuntamientos	356.214	0,2%	570.108	0,2%	60,0%
Otras transferencias corrientes	0	0,0%	344.000	0,1%	100,0%
Total Transferencias Corrientes	215.622.737	100,0%	260.071.216	100,0%	20,6%

El capítulo de transferencias corrientes, atendiendo a la Administración Pública responsable del libramiento de los fondos, se subdivide como sigue:

- En primer lugar, los ingresos derivados de la **Participación en los Tributos del Estado** – Fondo Complementario de Financiación y Fondo de Asistencia Sanitaria -, los de mayor peso, un 40,1%, dentro del Capítulo.

En conjunto, la participación en tributos del Estado (transferencias Capítulo 4 y cesión de impuestos consignados en los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto), representa el **13,7%** del total de ingresos del Cabildo, consituyendo la fuente de financiación más importante tras los recursos del REF.

Su cuantificación incluye el importe de las entregas a cuenta a percibir en el ejercicio, cuya previsión se ha ajustado a las entregas a cuenta fijadas para el año 2016, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2016, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2017. También se incluye la estimación, en base al informe anual estadístico publicado por la Agencia Tributaria Estatal, de la liquidación correspondiente a 2015 que se practicará en 2017, y que se espera sea positiva en unos 2,5 M.

Además, se incluye un importe de 0,5 M € en concepto de revisión de la liquidación de 2014, tras haberse estimado por el Estado, con fecha 28 de octubre de 2016, el requerimiento previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo que presentó el Cabildo Insular para la revisión de dicha liquidación.

Por último, se ajustan las previsiones con las devoluciones a realizar al Estado por liquidaciones de ejercicios anteriores. Por un lado, se computa el importe que corresponde devolver al Estado anualmente, en aplicación de la normativa vigente, derivada de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, y que no varía. Y por otro lado, ya no se computa la devolución correspondiente a la liquidación negativa de 2013, ya que dicha deuda se canceló en 2016.

Los componentes que se integran en la previsión presupuestaria se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto Part. Tributos Estado	Inicial 2016	Inicial 2017	Diferencias 16/17
Entregas a cuenta (*)	111.355.438	111.716.896	361.458
Devoluciones 2008-2009	-4.030.677	-4.030.677	0
Liquidación 2013	-3.288.954	0	3.288.954
Revisión liquidación 2014		468.950	468.950
Liquidación n-2	5.556.918	2.525.266	-3.031.651
Total	109.592.724	110.680.435	1.087.711

(*) El dato de las entregas incluye la cesión de impuestos

1,0%

En definitiva, las estimaciones presupuestarias de los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado aumentan un 1,0% respecto a la estimación inicial del ejercicio precedente, esto es, 1,1 M €.

Como otras transferencias significativas procedentes del Estado, cabe referirse a los ingresos procedentes de la participación en apuestas deportivas (quinielas), cuya previsión se ha ajustado a la la vista de la recaudación obtenida en 2016.

En total, las transferencias procedentes del Estado ascienden a 104,8 M € y suponen el 40,3% del total de transferencias corrientes.

- En segundo lugar, se encuentra el conjunto de ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma. En total, las transferencias de la Comunidad Autónoma ascienden a 154,4 M € y suponen el 59,4% del total de transferencias corrientes.

Dentro de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma destacan las **dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo**.

Éstas representan el 31,1 % de las transferencias corrientes, representando el **10,0%** del total del Presupuesto de Ingresos.

Las previsiones de ingresos para el ejercicio de competencias transferidas y delegadas son reflejo de las cantidades consignadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

Dichas dotaciones aumentan en 0,9 M € como consecuencia de la actualización de la financiación, en un 1,07%, conforme al criterio establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas territoriales, en la redacción dada al mismo por la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de Canarias para 2015.

Por otro lado, se ha previsto la devolución anual (-1,7 M €) correspondiente al saldo negativo de las liquidaciones definitivas correspondientes a 2008 y 2009, que no varía.

Como estimación de **recursos procedentes del FDCAN** y que se destinarán a proyectos de gasto de naturaleza corriente, se prevén 7,1 M €, acumulando las aportaciones del Fondo que se prevén correspondientes a 2016 y 2017, a razón de 3,5 M € cada una.

En cuanto al resto de transferencias de la Comunidad Autónoma, que alcanzarían los 66,4 M €, debe tenerse en cuenta que aquí se incluye la financiación para atención a la dependencia por importe de 34,6 M € que venía presupuestando el IASS. El efecto de este cambio de criterio queda neutralizado en el Presupuesto Consolidado.

Su cuantificación se ha realizado por el IASS vistas las cantidades consignadas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017 destinadas a financiar la atención a la dependencia y, si bien dichas dotaciones no aparecen insularizadas por islas, se ha estimado la financiación que el Cabildo pudiera obtener en 2017 en un importe de 33,2 M €, sobre la base de la consolidación de las plazas (residenciales y de estancia diurna) en funcionamiento a finales de 2016, más la previsión de apertura de nuevas plazas en 2017 y la revisión de precios. La Comunidad Autónoma viene colaborando al mantenimiento de dichas plazas, si bien se desconoce las condiciones y cuantía de dicha financiación hasta que se formalice dicha colaboración, asumiendo el Cabildo insular el mantenimiento de dichas plazas. A este importe se añade 1,4 M € más como previsión del importe solicitado en concepto de mayor justificación de gastos, amparada en la cláusula novena del convenio firmado en 2016.

Así, el resto de transferencias de la C.A.C., que ascenderían a 31,8 M €, se compone de las siguientes:

La aportación derivada de la repercusión a las Corporaciones Locales del 50% de la cantidad que la Comunidad Autónoma deja de compensar al Estado por la supresión del IGTE (22,6 M €), que se mantiene en iguales términos.

La transferencia destinada al programa de transportes, derivada de la distribución que la Comunidad Autónoma realiza entre las islas de la subvención nominativa que a su vez consigna el Estado a su favor para la

financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros en Canarias, y que se mantiene en 7,3 M €. Dicha cuantía se ha consignado a favor del Cabildo en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017.

Destaca también por su cuantía la financiación para proyectos de empleo en curso, que se cifra en 1,7 M €.

- Por último, el capítulo de ingresos por transferencias corrientes se completa con las aportaciones de Ayuntamientos, fundamentalmente para coadyuvar a los gastos de prestación del servicio de transportes.

Se incluye igualmente la aportación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el mantenimiento de la biblioteca sita en TEA, según convenio firmado.

Se recoge también la previsión de financiación del FEDER para el proyecto denominado Estrategia Dusi.

V. Ingresos Patrimoniales.

El capítulo de Ingresos Patrimoniales representa el 0,1% del total de las previsiones de ingresos para el año 2017, con una cuantía total de **0,5 M €**.

Las previsiones de ingresos en este capítulo disminuyen en 0,8 M €, como resultado de lo siguiente:

- No se han presupuestado dividendos procedentes de la Sociedad Teleférico del Pico de Teide.
- Se ha disminuido la estimación de remuneración de los depósitos bancarios, a la vista de los bajos tipos de interés y los saldos medios mantenidos en cuentas.

El resto de previsiones se han mantenido, y en su caso actualizado, en aplicación de los contratos vigentes.

VI. Enajenación de Inversiones Reales.

No se prevén ingresos dentro de este capítulo.

VII. Transferencias de Capital.

El capítulo de ingresos por Transferencias de capital experimenta un significativo incremento, pasando de 15,1 M € en 2016 a **88,6 M €** en 2017, en su totalidad afectadas a la realización de proyectos de gastos. Su peso sobre el total de ingresos presupuestados, se sitúa en el 11,0% sobre el total del Presupuesto para 2017.

La composición de este capítulo se presenta a continuación:

Ingresos por Transferencias de Capital	Presupuesto 2016		Presupuesto 2017		Var. 17/16
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
Del Estado	11.045.537	73,1%	0	0,0%	-100,0%
De la C.A.C. recursos FDCAN	0	0,0%	82.889.511	93,6%	100,0%
De la C.A.C. otras transferencias	0	0,0%	150.000	0,2%	100,0%
De Ayuntamientos	4.052.926	26,8%	4.085.899	4,6%	0,8%
De la Unión Europea	0	0,0%	1.275.000	1,4%	100,0%
Otras transferencias	19.800	0,1%	203.808	0,2%	929,3%
Total Transferencias de Capital	15.118.263	100,0%	88.604.219	100,0%	486,1%

Destaca lo siguiente:

- Desaparece la aportación del Estado para la financiación del transporte guiado (10,1 M €), ya que finalizó en 2016 el Convenio suscrito para resarcir el coste de construcción de la línea 1 del metro ligero.
- Tampoco se prevé aportación estatal alguna para los proyectos de trenes al no existir Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017.
- Se prevén 82,9 M de **recursos procedentes del FDCAN** y que se destinarán a proyectos de gasto de capital, acumulando las aportaciones del Fondo que se prevén correspondientes a 2016 y 2017, a razón de 41,4 M € cada una.
- Entre los ingresos estimados por aportaciones de Ayuntamientos, destacan los 2,0 M para actuaciones incluidas en el Plan Insular de Cooperación, y las correspondientes a los convenios para la estrategia canaria de mejora del espacio turístico, y de regeneración del espacio turístico.
- Se prevé 1,3 M € de financiación del Feder para el proyecto denominado "Estrategia Dusi".

VIII. Activos Financieros.

Este capítulo contiene únicamente la previsión de ingresos por valor de 1,8 M € que se mantiene por los reintegros de anticipos al personal. La cantidad prevista por este concepto queda compensada con una partida de igual cuantía en el estado de gastos.

IX. Pasivos Financieros.

En el ejercicio 2017 no se prevé recurrir al endeudamiento al ser suficientes los recursos no financieros para afrontar la totalidad de gastos consignados en el presupuesto, incluyendo la amortización de la deuda correspondiente.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2017 RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS			
CONC.	DENOMINACIÓN	2017	% S/ TOTAL
1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	6.306.315,00	0,8%
1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS ENTES LOCALES - IAE	3.500.000,00	0,4%
1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE	1.000.000,00	0,1%
TOTAL CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS		10.806.315,00	1,3%
2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	106.050,00	0,0%
2200100	SOBRE CERVEZA	44.130,00	0,0%
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	3.265.235,00	0,4%
2200510	RECURSOS REF: IMP.TOS. ESPECIALES (FONDOS DE INVERSIONES)	171.860,00	0,0%
2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.060,00	0,0%
2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA	11.000.000,00	1,4%
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	31.614.140,00	3,9%
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	1.663.900,00	0,2%
2930000	RECURSOS REF: IGIC	352.066.175,00	43,5%
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	18.529.800,00	2,3%
TOTAL CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS		418.463.350,00	51,7%
3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.	23.128.000,00	2,9%
3200000	TASAS CAZA (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	150.000,00	0,0%
3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN	1.000,00	0,0%
3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)	120.000,00	0,0%
3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)	90.000,00	0,0%
3290004	TASAS TRANSPORTES (CARNÉS BONIFICADOS)	30.000,00	0,0%
3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	16.000,00	0,0%
3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL	30.000,00	0,0%
3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CUNICOLA	7.000,00	0,0%
3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PORCINO	20.000,00	0,0%
3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL	3.500,00	0,0%
3290010	TASAS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÉDULAS, G.T. Y P.A.T.)	18.000,00	0,0%
3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV. TRANSPORTES)	60.000,00	0,0%
3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS	83.000,00	0,0%
3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA	135.000,00	0,0%
3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PBLICO	70.000,00	0,0%
3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC. E IND. RECICLADORAS	32.286,00	0,0%
3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RGUEZ LOPEZ	35.000,00	0,0%
3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	10.000,00	0,0%
3420001	P.PÚBL. ORGANIZ. CAMPAMENTOS, INTERCAMB. Y O. ACTIV.	35.000,00	0,0%
3420004	P.PÚBL. CURSOS Y TALLERES EN CENTROS SOCIOEDUCATIVOS	10.000,00	0,0%
3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	10.000,00	0,0%
3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENVASES)	1.400.000,00	0,2%
3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASES)	1.816.000,00	0,2%
3630002	ECOVIDRIO	18.000,00	0,0%
3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	500.000,00	0,1%
3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA	10.000,00	0,0%
3919004	SANCIONES METROPOLITANO	5.000,00	0,0%
3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDACH	59.000,00	0,0%
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	161.500,00	0,0%
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	24.352,00	0,0%
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	665.662,00	0,1%
3990800	GESTION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS (FUND. RECICLA)	93.000,00	0,0%
TOTAL CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS		28.846.300,00	3,6%

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2017			
RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS			
CONC.	DENOMINACIÓN	2017	% S/ TOTAL
4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCOND.)	94.566.636,15	11,7%
4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANITARIA)	9.655.244,00	1,2%
4209058	DEL ESTADO PARA CONSERV. PROTECC Y DIFUSIÓN BIENES PATRIMONI	25.725,00	0,0%
4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS	555.000,00	0,1%
4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.648.268,00	2,8%
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	65.186.017,00	8,1%
4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE	4.051.350,00	0,5%
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	11.601.532,00	1,4%
4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES	7.355.000,00	0,9%
4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FDCAN)	3.555.244,30	0,4%
4506068	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FDCAN) 2016	3.555.244,30	0,4%
4508069	DE LA C.A. PARA PROY. WHY TENERIFE	100.000,00	0,0%
4508071	DE LA C.A. PARA ATENCION A LA DEPENDENCIA	34.554.191,26	4,3%
4515207	DEL SCE PARA EL TFE POR EL EMPLEO	1.692.268,21	0,2%
4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIANTES UNIVERSITARIO	55.387,69	0,0%
4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA EN TEA	200.000,00	0,0%
4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OROTAVA	59.439,00	0,0%
4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS REALEJOS	174.029,00	0,0%
4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA	34.739,00	0,0%
4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA	83.190,00	0,0%
4625012	DE AYTOS PARA MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION EURO COP	18.711,09	0,0%
4815021	DE LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS ESTUDIO HEMATOLÓGICO CARETTA C.	4.000,00	0,0%
4915027	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI	340.000,00	0,0%
TOTAL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		260.071.216,00	32,1%
5210000	INTERESES DE DEPOSITOS	50.000,00	0,0%
5410000	RENTAS DEL INMUEBLE HOTEL TAORO	7.700,00	0,0%
5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIFE	112.000,00	0,0%
5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA	210.400,00	0,0%
5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES	1.600,00	0,0%
5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES	55.000,00	0,0%
5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA	39.300,00	0,0%
5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRADOR CRUZ HILDA	10.000,00	0,0%
5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA VIDRIO(ECOVIDRIO)	31.600,00	0,0%
TOTAL CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES		517.600,00	0,1%
7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FDCAN)	41.444.755,70	5,1%
7506088	DE LA C.A. PARA CIDEMAT	150.000,00	0,0%
7506089	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FDCAN) 2016	41.444.755,70	5,1%
7625000	DE AYTOS PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABILDO)	2.027.764,01	0,3%
7625007	DE AYMTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	248.195,88	0,0%
7625042	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESPACIO TURÍSTICO	677.175,20	0,1%
7625049	DEL AYTO. PUERTO CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESPACIO TURÍSTI	335.240,40	0,0%
7625053	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	54.424,00	0,0%
7625054	DEL AYTO. ARONA CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	46.859,00	0,0%
7625055	DEL AYTO. STGO. TEIDE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	7.495,00	0,0%
7625056	DEL AYTO. LA GUANCHA PISCINA T. 2 BASICA POLIVALENTE	97.016,26	0,0%
7625061	DEL AYTO. S. MIGUEL MEJORA SEG. VIAL TF-65 DESDE ENLACE TF-1	213.971,83	0,0%
7625066	DEL AYTO. ARAFO PARA REHABILITACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	87.783,38	0,0%
7625067	DEL AYTOS PARA PROGRAMA TENERIFE VERDE PLUS	261.057,46	0,0%
7675001	DEL CONSORICO PUERTO CRUZ PARA REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTI	28.917,00	0,0%
7705002	DE ASHOTEL PARA REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	19.800,00	0,0%
7815008	DE LA FEDERACIÓN TINEFEÑA DE FÚTBOL PARA "TENERIFE VERDE PL	184.008,18	0,0%
7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI	1.275.000,00	0,2%
TOTAL CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		88.604.219,00	11,0%
8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	1.800.000,00	0,2%
TOTAL CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS		1.800.000,00	0,2%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		809.109.000,00	100,0%

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2017
RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS**

CONC.	DENOMINACIÓN	2016	2017	DIFERENCIAS	
1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	5.939.900,00	6.306.315,00	366.415	6,2%
1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS ENTES LOC	3.500.000,00	3.500.000,00	0	0,0%
1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE	1.000.000,00	1.000.000,00	0	0,0%
TOTAL CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS		10.439.900,00	10.806.315,00	366.415	3,5%
2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	108.720,00	106.050,00	-2.670	-2,5%
2200100	SOBRE CERVEZA	46.403,00	44.130,00	-2.273	-4,9%
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	2.745.816,00	3.265.235,00	519.419	18,9%
2200510	RECURSOS REF: IMP.TOS. ESPECIALES (FONDOS DE INVERSI	144.512,00	171.860,00	27.348	18,9%
2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.042,00	2.060,00	18	0,9%
2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA	10.700.000,00	11.000.000,00	300.000	2,8%
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	32.240.690,00	31.614.140,00	-626.550	-1,9%
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	1.696.880,00	1.663.900,00	-32.980	-1,9%
2930000	RECURSOS REF: IGIC	288.703.521,00	352.066.175,00	63.362.654	21,9%
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	15.194.916,00	18.529.800,00	3.334.884	21,9%
TOTAL CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS		351.583.500,00	418.463.350,00	66.879.850	19,0%
3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.	23.000.000,00	23.128.000,00	128.000	0,6%
3200000	TASAS CAZA (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	175.000,00	150.000,00	-25.000	-14,3%
3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN	1.000,00	1.000,00	0	0,0%
3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)	120.000,00	120.000,00	0	0,0%
3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)	90.000,00	90.000,00	0	0,0%
3290004	TASAS TRANSPORTES (CARNÉS BONIFICADOS)	30.000,00	30.000,00	0	0,0%
3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	16.000,00	16.000,00	0	0,0%
3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL	30.000,00	30.000,00	0	0,0%
3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CUNÍCOLA	7.000,00	7.000,00	0	0,0%
3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PORCINO	20.000,00	20.000,00	0	0,0%
3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL	5.000,00	3.500,00	-1.500	-30,0%
3290010	TASAS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÉDULAS. C.T. Y P.A.T.	15.000,00	18.000,00	3.000	20,0%
3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV. TRANSPORTES)	60.000,00	60.000,00	0	0,0%
3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS	83.000,00	83.000,00	0	0,0%
3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA	135.000,00	135.000,00	0	0,0%
3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	11.790,00	70.000,00	58.210	493,7%
3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC. E IND. RECIC	31.104,00	32.286,00	1.182	3,8%
3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RGUEZ LOPEZ	35.000,00	35.000,00	0	0,0%
3420000	PRECIOS PÚBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADAS Y SEMIN	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3420001	P.PÚBL. ORGANIZ. CAMPAMENTOS, INTERCAMB. Y O. ACTIV.	35.000,00	35.000,00	0	0,0%
3420004	P.PÚBL. CURSOS Y TALLERES EN CENTROS SOCIOEDUCATIV	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3600000	VENTA PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS	20.000,00	0,00	-20.000	-100,0%
3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENVASES)	1.200.000,00	1.400.000,00	200.000	16,7%
3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASES)	1.600.000,00	1.816.000,00	216.000	13,5%
3630002	ECOVIRIDIO	27.500,00	18.000,00	-9.500	-34,5%
3890000	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	66.006,00	0,00	-66.006	-100,0%
3919000	SANCCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	700.000,00	500.000,00	-200.000	-28,6%
3919001	MULTAS Y SANCCIONES EN MATERIA DE CAZA	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3919004	SANCCIONES METROPOLITANO	5.000,00	5.000,00	0	0,0%
3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDACH	40.000,00	59.000,00	19.000	47,5%
3911000	SANCCIONES EN RECURSOS REF	0,00	161.500,00	161.500	100,0%
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	0,00	24.352,00	24.352	100,0%
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	0,00	665.662,00	665.662	100,0%
3990800	GESTION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS (FUND. I	30.000,00	93.000,00	63.000	210,0%
TOTAL CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS		27.628.400,00	28.846.300,00	1.217.900	4,4%
4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCOND.)	93.909.064,17	94.566.636,15	657.572	0,7%
4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANITARIA)	9.586.595,00	9.655.244,00	68.649	0,7%
4209058	DEL ESTADO PARA CONSERV. PROTECC Y DIFUSIÓN BIENES	31.173,75	25.725,00	-5.449	-100,0%
4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS	540.000,00	555.000,00	15.000	2,8%
4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.644.477,00	22.648.268,00	3.791	0,0%
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	64.482.729,00	65.186.017,00	703.288	1,1%
4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE	4.008.459,00	4.051.350,00	42.891	100,0%
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDA	11.473.522,00	11.601.532,00	128.010	1,1%
4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES	7.355.000,00	7.355.000,00	0	0,0%
4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FI	0,00	3.555.244,30	3.555.244	100,0%
4506068	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FI	0,00	3.555.244,30	3.555.244	100,0%
4508069	DE LA C.A. PARA PROY. WHY TENERIFE	0,00	100.000,00	100.000	100,0%
4508071	DE LA C.A. PARA ATENCION A LA DEPENDENCIA	0,00	34.554.191,26	34.554.191	100,0%
4515207	DEL SCE PARA EL TFE POR EL EMPLEO	1.180.115,43	1.692.268,21	512.153	43,4%
4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIANTES UNIV	55.387,69	55.387,69	0	0,0%
4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA EI	0,00	200.000,00	200.000	100,0%
4625000	DE AYTOS PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OROTAVA	56.821,00	59.439,00	2.618	4,6%
4625005	DE AYTOS PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS REALEJOS	167.761,00	174.029,00	6.268	3,7%
4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA	33.663,00	34.739,00	1.076	3,2%
4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA	80.375,00	83.190,00	2.815	3,5%
4625012	DE AYTOS PARA MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACI	17.593,96	18.711,09	1.117	100,0%
4815021	DE LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS ESTUDIO HEMATOLOGIC	0,00	4.000,00	4.000	100,0%
4915027	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI	0,00	340.000,00	340.000	100,0%
TOTAL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		215.622.737,00	260.071.216,00	44.448.479	20,6%

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2017 RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS					
CONC.	DENOMINACIÓN	2016	2017	DIFERENCIAS	
5210000	INTERESES DE DEPOSITOS	70.000,00	50.000,00	-20.000	-28,6%
5370001	DIV. DEL TELEFERICO PICO TEIDE	750.000,00	0,00	-750.000	100,0%
5410000	RENTAS DEL INMUEBLE HOTEL TAORO	7.700,00	7.700,00	0	0,0%
5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIFE	112.000,00	112.000,00	0	0,0%
5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA	210.400,00	210.400,00	0	0,0%
5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES	1.600,00	1.600,00	0	0,0%
5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES	55.000,00	55.000,00	0	100,00%
5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA	38.900,00	39.300,00	400	1,0%
5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRADOR CRUZ F	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA VIDRIO(ECOVII	31.600,00	31.600,00	0	0,0%
TOTAL CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES		1.287.200,00	517.600,00	-769.600	-59,8%
7205007	DEL ESTADO CONVENIO TRANSPORTE GUIADO	10.185.537,00	0,00	-10.185.537	-100,0%
7205009	DEL ESTADO PARA TREN DEL NORTE Y SUR	860.000,00	0,00	-860.000	-100,0%
7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FI	0,00	41.444.755,70	41.444.756	100,0%
7506088	DE LA C.A. PARA CIDEMAT	0,00	150.000,00	150.000	100,0%
7506089	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FI	0,00	41.444.755,70	41.444.756	100,0%
7625000	DE AYTO PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABILDO)	2.173.205,00	2.027.764,01	-145.441	-6,7%
7625007	DE AYMTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	230.000,00	248.195,88	18.196	100,0%
7625035	DE AYUNTAMIENTOS PARA PLAN PISCINAS	50.000,00	0,00	-50.000	-100,0%
7625042	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESPACIO TUI	677.175,20	677.175,20	0	0,0%
7625049	DEL AYTO. PUERTO CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESP.	350.000,00	335.240,40	-14.760	100,0%
7625053	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍ	54.424,00	54.424,00	0	0,0%
7625054	DEL AYTO. ARONA CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TUR	46.859,00	46.859,00	0	0,0%
7625055	DEL AYTO. STGO. TEIDE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACI	7.495,00	7.495,00	0	0,0%
7625056	DEL AYTO. LA GUANCHA PISCINA T. 2 BASICA POLIVALENTE	125.000,00	97.016,26	-27.984	-22,4%
7625061	DEL AYTO. S. MIGUEL MEJORA SEG. VIAL TF-65 DESDE ENLAC	123.516,00	213.971,83	90.456	73,2%
7625066	DEL AYTO. ARAFO PARA REHABILITACIÓN POLIDEPORTIVO M	53.001,47	87.783,38	34.782	100,0%
7625067	DEL AYTO PARA PROGRAMA TENERIFE VERDE PLUS	133.333,33	261.057,46	127.724	100,0%
7675001	DEL CONSORCIO PUERTO CRUZ PARA REGENERACIÓN ESP/	28.917,00	28.917,00	0	0,0%
7705002	DE ASHOTEL PARA REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	19.800,00	19.800,00	0	0,0%
7815008	DE LA FEDERACIÓN TINEFEÑA DE FÚTBOL PARA "TENERIFE	0,00	184.008,18	184.008	100,0%
7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI	0,00	1.275.000,00	1.275.000	100,0%
TOTAL CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.118.263,00	88.604.219,00	71.801.970	486,1%
8300000	REINTEGRO DE ANTIPOPOS AL PERSONAL	1.800.000,00	1.800.000,00	0	0,0%
TOTAL CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS		1.800.000,00	1.800.000,00	0	0,0%
9130000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTIDADES DE CRÉDITO	24.568.000,00	0,00	-24.568.000	100,0%
TOTAL CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS		24.568.000,00	0,00	-24.568.000	100,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		648.048.000,00	809.109.000,00	161.061.000	24,9%

Capítulos	Presupuesto 2016		Presupuesto 2017		Var. 17/16
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
I. Impuestos directos	10.439.900	1,6%	10.806.315	1,3%	3,5%
II. Impuestos indirectos	351.583.500	54,3%	418.463.350	51,7%	19,0%
III. Tasas y otros ingresos	27.628.400	4,3%	28.846.300	3,6%	4,4%
IV. Transferencias corrientes	215.622.737	33,3%	260.071.216	32,1%	20,6%
V. Ingresos patrimoniales	1.287.200	0,2%	517.600	0,1%	-59,8%
Total Ingresos Corrientes	606.561.737	93,6%	718.704.781	88,8%	18,5%
VI. Enajenación de Inversiones	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
VII. Transferencias de capital	15.118.263	2,3%	88.604.219	11,0%	486,1%
Total Ingresos de Capital	15.118.263	2,3%	88.604.219	11,0%	486,1%
Total Ingresos No Financieros	621.680.000	95,9%	807.309.000	99,8%	29,9%
VIII. Activos Financieros	1.800.000	0,3%	1.800.000	0,2%	0,0%
IX. Pasivos Financieros	24.568.000	3,8%	0	0,0%	100,0%
Total Ingresos Financieros	26.368.000	4,1%	1.800.000	0,2%	-93,2%
Total Ingresos Presupuesto	648.048.000	100,0%	809.109.000	100,0%	24,9%

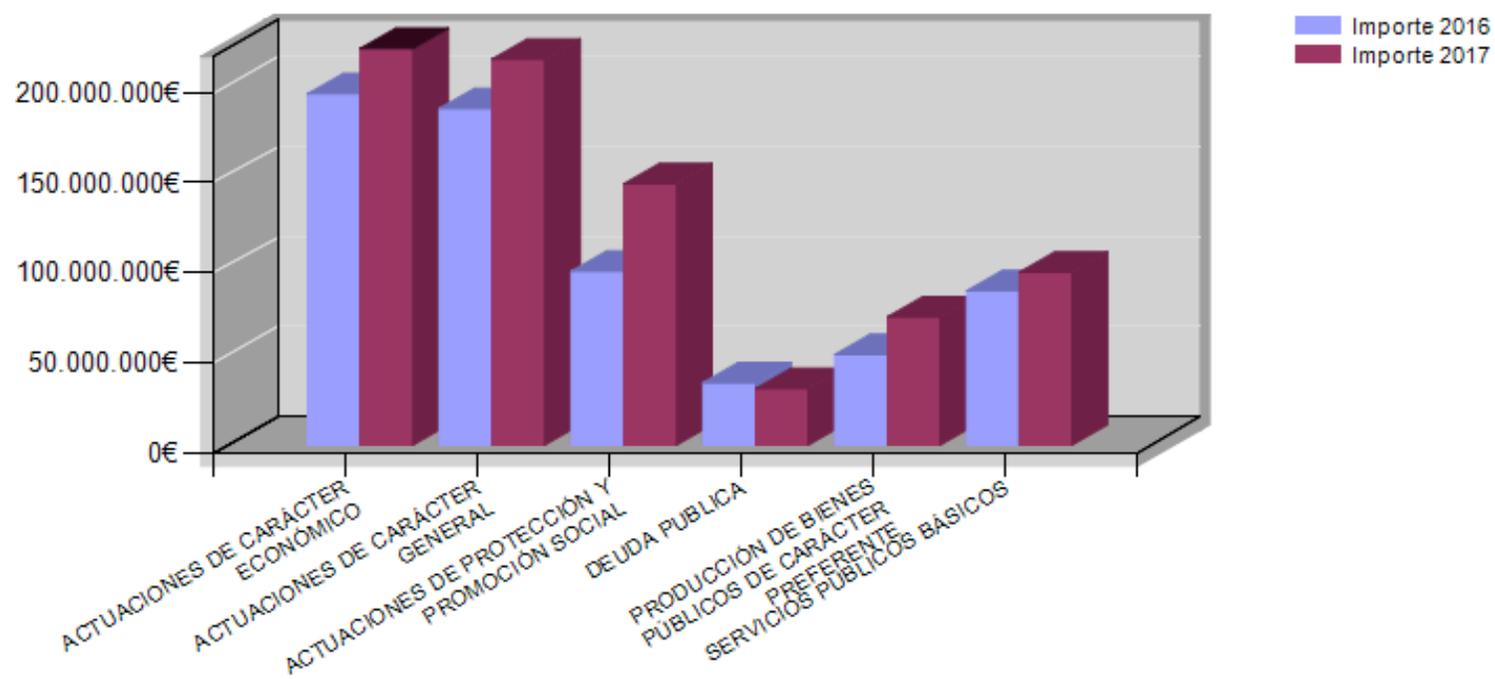
III.
memoria

C.
Análisis
por Programas
del Gasto

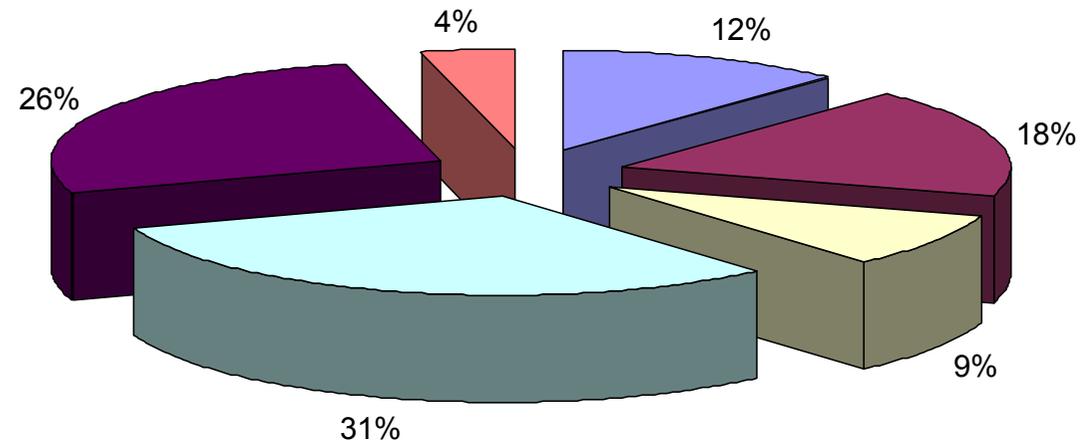
COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR AREAS DE GASTO 2016-2017

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	CONSIGNACIÓN INICIAL 2017	DIFERENCIAS	
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	85.475.839	95.827.141	10.351.302	12,1%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	96.373.268	144.924.144	48.550.875	50,4%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	50.164.545	71.074.810	20.910.265	41,7%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	194.756.986	251.883.125	57.126.138	29,3%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	186.739.862	214.104.231	27.364.370	14,7%
DEUDA PÚBLICA	34.537.500	31.295.550	-3.241.950	-9,4%
TOTAL GASTOS	648.048.000	809.109.000	161.061.000	24,9%

COMPARATIVA POR ÁREAS DE GASTO 2016 / 2017



GASTOS POR AREAS DE GASTO 2017



- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
- DEUDA PÚBLICA

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS 2016-2017

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	CONSIGNACIÓN INICIAL 2017	% S/ TOTAL PPTO. 2017
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	85.475.839	95.827.141	11,8%
SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	6.598.902	10.223.934	0,8%
VIVIENDA Y URBANISMO	5.754.423	7.514.626	0,7%
BIENESTAR COMUNITARIO	38.820.176	39.074.888	4,8%
MEDIO AMBIENTE	34.302.339	39.013.693	4,2%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	96.373.268	144.924.144	17,9%
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE LOS EMPLEADOS	10.960	10.960	0,0%
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	91.442.882	133.916.089	11,3%
FOMENTO DEL EMPLEO	4.919.426	10.997.095	0,6%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	50.164.545	71.074.810	8,8%
EDUCACIÓN	5.114.829	8.057.466	0,6%
CULTURA	33.778.110	47.975.013	4,2%
DEPORTE	11.271.606	15.042.331	1,4%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	194.756.986	251.883.125	31,1%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	17.023.093	19.958.429	2,1%
COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	31.721.779	37.403.434	3,9%
TRANSPORTE PÚBLICO	59.501.578	61.238.068	7,4%
INFRAESTRUCTURAS	72.035.551	100.253.114	8,9%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	13.933.183	32.292.777	1,7%
OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	541.802	737.302	0,1%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	186.739.862	214.104.231	26,5%
ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.650.001	5.147.178	0,6%
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	34.340.366	36.133.273	4,2%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	12.233.611	12.062.666	1,5%
TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	135.515.884	160.761.114	16,7%
DEUDA PÚBLICA	34.537.500	31.295.550	3,9%
DEUDA PÚBLICA	34.537.500	31.295.550	4,3%
TOTAL GASTOS	648.048.000	809.109.000	100,0%

La actual Orden de los presupuestos generales de las entidades locales se aprobó mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre. Ante la necesidad de establecer con la mayor certidumbre posible, el gasto en el que incurren las entidades locales en la prestación obligatoria de los servicios públicos básicos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprueba la Orden HAP/491/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2008, de forma que se pueda determinar el grado de eficiencia, en un marco de estabilidad y sostenibilidad financiera.

Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, estando la gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Así, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, ante la necesidad de conseguir una Administración Pública más eficaz y eficiente, pero también más transparente y participativa, en la línea marcada por el Código de Buen Gobierno aprobado por el Pleno del Cabildo Insular el 29 de mayo de 2015; aprobó el **Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI)** y los Programas que lo integran, cuyo objetivo es establecer una programación estratégica para la Isla de Tenerife con una determinación de objetivos a largo plazo, así como la elección de las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos.

El referido Marco Estratégico, se configura como una estrategia para la próxima década, estableciendo con él los distintos programas de actuación que se desarrollarán desde todas las Áreas de Gobierno con la implantación de un modelo de dirección por objetivos, la elaboración de los presupuestos en relación con los objetivos aprobados, la incorporación de la innovación en la cultura de la organización, la implantación de una metodología de trabajo colaborativo, la garantía de transparencia, la participación y colaboración de la ciudadanía y la incorporación de criterios de ecoeficiencia y buenas prácticas ambientales

Al igual que en ejercicios anteriores, el análisis de los créditos por su clasificación por programas se realiza según la finalidad de los mismos y los objetivos que con ellos se propongan conseguir, partiendo del Presupuesto de gastos por programas, procediéndose a su comparación con el del año anterior y a su agrupación en programas y políticas de gasto.

Del mismo modo, en cuanto a las grandes políticas y siguiendo la clasificación por áreas y políticas de gasto establecida por la estructura de los presupuestos de las entidades locales aprobada por la Orden HAP/491/2014, de 14 de marzo, se distingue entre Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Protección y Promoción Social, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, Actuaciones de Carácter Económico, Actuaciones de Carácter General y, por último, Deuda Pública.

Este esquema de políticas de gasto es la representación de los objetivos planteados por la Corporación dentro del marco financiero y presupuestario previsto para el ejercicio 2017, y reflejado en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI).

Como en anteriores ejercicios, sigue siendo prioridad para esta Corporación las políticas sociales y el empleo, y aquéllas que más ayuden y fomenten la actividad empresarial.

Servicios públicos básicos.

Comprende aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que con carácter obligatorio se deben prestar, incluyéndose cuatro políticas de gastos básicas: Seguridad y Movilidad Ciudadana, Vivienda y Urbanismo, Bienestar Comunitario y Medio Ambiente.

La actuación con mayor dotación presupuestaria en este apartado es la de Bienestar Comunitario, con un importe total de 39,1 M€, y representando el 41% del total de los créditos consignados en esta área de gastos, resaltando los importes previstos para la gestión y tratamiento de los Residuos.

Del mismo modo destaca el total de la consignación presupuestaria a las actividades relativas a la política de Medio Ambiente a la que se dedican 39,0 M€, con un incremento del 13,7% en relación al año 2016.

Asimismo, es de destacar la política de Vivienda y Urbanismo, con un incremento en su dotación con respecto al ejercicio anterior de 3,6 M€ (54,9%).

Actuaciones de Protección y Promoción Social.

Se imputan las políticas de gasto llevadas a cabo para la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales, prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, atención a mayores y otros de naturaleza análoga, así como las políticas destinadas al fomento del empleo.

La actuación con mayor dotación presupuestaria, con un importe total de 133,9 M€ es la destinada a servicios sociales y promoción social, representado el 17% del total del presupuesto 2017 y de los que 125,9 M€ corresponden a las transferencias a favor del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, organismo autónomo del Cabildo que realiza las actuaciones en materia de Servicios Sociales. A diferencia de ejercicios anteriores, en el presupuesto 2017 se consignan como créditos iniciales la cantidad de 33,1 M€ que corresponden a la cofinanciación de la Comunidad Autónoma de Canarias al Convenio de Dependencia, todo ello con la finalidad de agilizar la gestión de las acciones amparadas en el mismo.

Del mismo modo, en esta política se incluyen los créditos destinados a la aportación a favor de la entidad SINPROMI S.L. perteneciente a esta Corporación, y que tiene por objeto la integración social y laboral, así como la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en la isla de Tenerife.

Igualmente se integran los créditos destinados al Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana, por la que se desarrollarán programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social.

Se destaca el incremento de un 123,5% con respecto al ejercicio 2016 de la consignación presupuestaria consignada con la finalidad de llevar a cabo políticas dirigidas al Fomento del Empleo.

Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente

Comprende todos los gastos en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y tiempo libre, deporte, y en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

La política con mayor incremento con respecto al ejercicio anterior es la relativa a Educación con una consignación de 8 M€, respecto a los 5,1 consignados en el ejercicio 2016, suponiendo un incremento del 57,5%.

La política de gasto destinada a Cultura es la de mayor consignación presupuestaria, con una dotación de 47,9 M€, representando el 67% del total de los créditos consignados en esta área de gastos, y con un incremento del 42% de los créditos

iniciales consignados en el ejercicio 2016, motivado principalmente por la apuesta en el presente ejercicio de las inversiones en Infraestructuras Culturales, que se incrementan en 6,1 M€. Igualmente se incluyen en esta política las aportaciones a los organismos autónomos y entes dependientes del Cabildo que realizan las actuaciones culturales: O.A.L. Museos y Centros, O.A.L. Patronato Insular de Música, EPEL TEA Tenerife Espacio de las Artes, Auditorio de Tenerife y la Empresa Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio (IDECO, S.A.).

Del mismo modo, la política relativa a Deportes incrementa un 33% con respecto al ejercicio anterior, con una consignación de 15 M€.

Actuaciones de Carácter Económico.

Se integran las políticas de gasto destinadas a actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica, así como los gastos en infraestructuras agrarias, comunicaciones, investigación, desarrollo e innovación.

Al igual que en el ejercicio anterior, esta área es la de mayor peso dentro del presupuesto de la Corporación, alcanzando los 251,9 M€. y representando un 31,1% del presupuesto total para el ejercicio 2017.

Las actuaciones que constan de una mayor consignación presupuestaria son las relativas a Infraestructuras a la que se dedican 100,2 M€, que incrementa con respecto al ejercicio anterior un 36,1% y así como la referente a Transporte Público con un importe que alcanza los 61,2 M€.

Se destacan los créditos destinados a la política de "Investigación, Desarrollo e Innovación", por un importe total de 32,3 M€, suponiendo un incremento del 131,8% con respecto al ejercicio 2016.

Actuaciones de Carácter General

En estas políticas se incluyen los gastos relativos a actividades que afecten con carácter general, a la entidad local y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización, tendentes a proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad. El presupuesto total de esta área de gasto alcanza los 214,1 M€, lo que supone ser la segunda de mayor peso en relación con el presupuesto total para el ejercicio 2017, debido a la evolución positiva prevista para los recursos del REF y que tiene su reflejo en la política "Transferencias a Administraciones Públicas" a través de los créditos destinados a la Carta Municipal, cuya consignación asciende a 160,6 M€ frente a los

135,3 del ejercicio 2016, y a la dotación presupuestaria destinada al Fondo de Contingencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y que se encuentra consignada en la política "Servicios de Carácter General".

Deuda Pública.

Recoge la dotación presupuestaria necesaria para hacer frente a la amortización y los intereses de operaciones de préstamos, seguros de tipos y a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación.

El total destinado a atender la carga financiera de la Corporación asciende a 31,3 M€ frente a los 34,5 M€ presupuestados inicialmente en 2016, lo que supone un decremento del 9,4%, siendo la política de gasto de menor peso en relación con el presupuesto total.

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife				
Servicio de Presupuestos y Gasto Público				Presupuesto 2017
COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 2016 - 2017				
Programa	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Variación
0111	DEUDA PUBLICA	34.537.500	31.295.550	-9,4%
TOTAL POLÍTICA 01 - DEUDA PUBLICA		34.537.500	31.295.550	-9,4%
1321	ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	244.904	267.095	9,1%
1351	PROTECCIÓN CIVIL	1.062.416	2.828.682	166,2%
1361	S. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	5.291.581	7.128.157	34,7%
TOTAL POLÍTICA 13 - SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA		6.598.902	10.223.934	54,9%
1501	GASTOS COMUNES (PLANIFICACIÓN)	1.488.493	1.507.074	1,2%
1511	PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	771.111	767.110	-0,5%
1513	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (PROY. ANAGA)	371.504	853.682	129,8%
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	3.123.314	4.386.760	40,5%
TOTAL POLÍTICA 15 - VIVIENDA Y URBANISMO		5.754.423	7.514.626	30,6%
1601	GASTOS COMUNES (COOPERACIÓN)	504.575	637.470	26,3%
1602	ALCANTARILLADO	6.642.718	6.256.701	-5,8%
1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE	2.913.389	2.581.282	-11,4%
1620	GASTOS COMUNES (SOSTENIBILIDAD DE RECURSOS Y ENERGÍA)	837.905	1.038.718	24,0%
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	24.608.935	22.974.486	-6,6%
1624	GESTIÓN DE RESIDUOS	2.946.950	4.273.443	45,0%
1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	365.703	1.312.788	259,0%
TOTAL POLÍTICA 16 - BIENESTAR COMUNITARIO		38.820.176	39.074.888	0,7%
1702	GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	1.693.068	719.646	-57,5%
1720	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	5.176.142	6.458.399	24,8%
1722	GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.319.380	5.721.274	32,5%
1723	PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	4.397.797	4.693.934	6,7%
1724	PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.788.789	3.473.433	24,5%
1725	GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.500.944	5.898.207	68,5%
1726	USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	11.128.741	11.107.523	-0,2%
1727	PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	371.045	238.846	-35,6%
1728	PAISAJE	822.502	583.000	-29,1%
1729	CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	103.930	119.430	14,9%
TOTAL POLÍTICA 17 - MEDIO AMBIENTE		34.302.339	39.013.693	13,7%
2211	OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	10.960	10.960	0,0%
TOTAL POLÍTICA 22 - OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS		10.960	10.960	0,0%
2311	ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	77.481.004	80.008.566	3,3%
2312	GASTOS COMUNES (IGUALDAD)	144.202	147.483	2,3%
2313	CENTRO INSULAR IGUALDAD DE GÉNERO	49.532	40.242	-18,8%
2314	MARCO ESTRATÉGICO TFE VIOLETA	327.597	473.941	44,7%
2315	PROGRAMA ANSINA	2.759.996	2.759.996	0,0%
2316	PROGRAMA TFE SOLIDARIO	857.695	865.355	0,9%
2317	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	0	419.756	----
2318	CONVENIO DE DEPENDENCIA	9.822.856	49.200.750	400,9%
TOTAL POLÍTICA 23 - SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL		91.442.882	133.916.089	46,4%
2411	EMPLEO	930.709	1.246.761	34,0%
2412	PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	3.988.716	9.750.334	144,4%
TOTAL POLÍTICA 24 - FOMENTO DEL EMPLEO		4.919.426	10.997.095	123,5%
3201	GASTOS COMUNES (EDUCACIÓN)	511.122	536.026	4,9%
3241	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA	1.000	1.000	0,0%
3261	BECAS Y AYUDAS PERSONALES	3.325.318	4.688.829	41,0%
3262	BECAS (COMP.TRANSFERIDA)	117.000	94.000	-19,7%
3271	CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	38.810	47.570	22,6%
3272	PROGRAMAS EDUCATIVOS	759.023	1.679.226	121,2%
3273	ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	233.614	685.614	193,5%
3274	ACCIONES CON O.ADMINISTRACIONES ENTIDADES SIN FINES DE	38.210	260.000	580,5%
3275	ISLA FORUM	90.732	65.200	-28,1%
TOTAL POLÍTICA 32 - EDUCACIÓN		5.114.829	8.057.466	57,5%

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife				
Servicio de Presupuestos y Gasto Público				
Presupuesto 2017				
COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 2016 - 2017				
Programa	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Variación
3301	GASTOS COMUNES (CULTURA)	877.520	859.329	-2,1%
3302	GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	1.040.994	947.593	-9,0%
3303	G.TOS. COMUNES (JUVENTUD)	388.852	391.496	0,7%
3321	PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	212.697	172.697	-18,8%
3331	TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	2.240.121	2.797.485	24,9%
3332	APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	7.562.067	7.726.918	2,2%
3333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES PLAN DE COOPERACIÓN	80.000	1.258.064	1.472,6%
3334	DISTRITO DE LAS ARTES	0	3.054.944	----
3341	PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	3.016.100	5.970.930	98,0%
3342	ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	5.330.380	6.773.945	27,1%
3343	PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	1.623.050	1.924.950	18,6%
3345	ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	5.333.544	5.350.355	0,3%
3362	PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP	1.239.038	1.461.151	17,9%
3363	PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	3.877.763	4.295.911	10,8%
3371	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	726.210	4.710.565	548,7%
3372	RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP.	84.380	96.380	14,2%
3373	ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES	84.175	124.800	48,3%
3374	RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP	61.219	57.500	-6,1%
TOTAL POLÍTICA 33 - CULTURA		33.778.110	47.975.013	42,0%
3401	GASTOS COMUNES (DEPORTES)	794.099	742.816	-6,5%
3411	FOMENTO DEL DEPORTE	1.793.795	1.651.234	-7,9%
3412	PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	884.666	1.169.082	32,1%
3413	DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	530.000	530.000	0,0%
3423	INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C.	2.122.934	4.838.559	127,9%
3424	PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	1.321.319	911.041	-31,1%
3425	INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	2.922.607	3.179.478	8,8%
3426	PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL	857.186	1.304.452	52,2%
3427	INST. DEPORTIVAS PLAN DE COOPERACIÓN	45.000	415.670	823,7%
3428	PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)	0	300.000	----
TOTAL POLÍTICA 34 - DEPORTE		11.271.606	15.042.331	33,5%
4101	GASTOS COMUNES (AGRICULTURA)	1.152.803	1.597.758	38,6%
4102	EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.178.378	2.137.708	-1,9%
4103	GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	1.185.710	639.861	-46,0%
4104	GASTOS COMUNES (APOYO OPERATIVO)	184.383	240.561	30,5%
4105	GASTOS COMUNES (SERV.ADVO.AGRICULT.)	440.146	438.048	-0,5%
4106	GASTOS COMUNES (S.T. GANADERÍA Y PESCA)	1.001.835	929.598	-7,2%
4107	GASTOS COMUNES (S.T. ESTRUCTURA AGRARIAS)	25.000	61.200	144,8%
4121	INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	3.941.204	4.478.254	13,6%
4123	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACIÓN	0	185.000	----
4141	DESARROLLO RURAL	477.720	800.423	67,6%
4142	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	70.637	70.637	0,0%
4143	RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT	140.875	165.228	17,3%
4151	PESCA Y ACUICULTURA	197.414	200.300	1,5%
4190	BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	1.635.198	1.965.572	20,2%
4191	VALORIZACIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	385.629	410.436	6,4%
4192	PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD AGRARIA	31.850	31.850	0,0%
4193	FINCAS	1.461.332	2.062.825	41,2%
4194	CAMPAÑA DE DESRATIZACION	87.322	79.722	-8,7%
4195	FOMENTO DE LA GANADERÍA	1.118.602	1.278.893	14,3%
4196	EXPERIMENTACIÓN Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA	223.576	255.605	14,3%
4197	VALORACIÓN Y AGROINDUSTRIAS	707.300	1.405.300	98,7%
4198	ENOLOGÍA	106.879	109.379	2,3%
4199	PLAN INSULAR DE LA PAPA	269.300	414.271	53,8%
TOTAL POLÍTICA 41 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		17.023.093	19.958.429	17,2%
4301	GASTOS COMUNES (TURISMO)	1.642.511	2.372.253	44,4%
4302	TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	184.441	183.074	-0,7%
4315	APOYO AL SECTOR COMERCIAL	1.375.767	2.178.859	58,4%
4321	OFICINAS INSULARES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	72.000	25.400	-64,7%
4322	PROMOCIÓN TURÍSTICA	11.828.635	12.344.498	4,4%
4324	REGENERACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO	770.661	742.428	-3,7%
4325	ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO	1.788.375	2.124.651	18,8%
4326	TENERIFE Y EL MAR	3.462.417	4.365.900	26,1%
4327	MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	2.278.656	2.205.300	-3,2%
4328	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	182.700	0	0,0%
4329	RECUPERACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS	0	300.000	----
4331	INSTITUCIÓN FERIAL	891.787	1.089.928	22,2%
4332	MATADEROS	1.826.000	1.924.450	5,4%
4333	APOYO A EMPRESAS	1.651.126	2.792.530	69,1%
4335	ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	1.314.778	1.362.597	3,6%
4391	ACCIÓN EXTERIOR	645.188	1.016.320	57,5%
4392	GASTOS COMUNES (S.T. ACCIÓN EXTERIOR)	356.917	322.135	-9,7%
4394	GASTOS COMUNES (S.A. D.LLO.ECONÓMICO)	493.987	1.134.709	129,7%
4395	GASTOS COMUNES (S.T. D.LLO. ECONÓMICO)	955.832	918.401	-3,9%
TOTAL POLÍTICA 43 - COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS		31.721.779	37.403.434	17,9%

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife				
Servicio de Presupuestos y Gasto Público				
Presupuesto 2017				
COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 2016 - 2017				
Programa	Denominación	Importe 2016	Importe 2017	Variación
4401	ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.574.969	1.607.297	2,1%
4413	INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	27.875.255	27.681.933	-0,7%
4414	CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS	449.192	466.259	3,8%
4415	OTROS CONVENIOS	854.617	1.020.775	19,4%
4416	PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	3.852.888	4.982.428	29,3%
4417	INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)	11.007.179	12.503.395	13,6%
4421	INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	13.887.477	12.975.980	-6,6%
TOTAL POLÍTICA 44 - TRANSPORTE PÚBLICO		59.501.578	61.238.068	2,9%
4501	SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	886.235	920.807	3,9%
4502	SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	22.383.337	8.069.282	-63,9%
4503	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	111.866	138.803	24,1%
4521	AGUAS	15.785.181	20.888.456	32,3%
4531	CARRETERAS PROPIAS	0	10.840.196	---
4532	CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	15.399.854	38.400.224	149,4%
4533	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	12.521.604	11.689.749	-6,6%
4535	CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	0	1.429.201	---
4536	RECORRIDOS CICLISTAS	0	485.100	---
4591	PLAN CUESTA - TACO 2004	200.000	217.000	8,5%
4592	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	4.747.474	7.174.296	51,1%
TOTAL POLÍTICA 45 - INFRAESTRUCTURAS		72.035.551	100.253.114	39,2%
4621	INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV.	20.000	0	0,0%
4622	GASTOS COMUNES (S.T.TURISMO E INNOVACIÓN)	945.177	479.815	-49,2%
4631	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	1.932.773	930.564	-51,9%
4632	PLAN INNOVACIÓN CABILDO	5.868.723	20.421.588	248,0%
4633	PARQUES TECNOLÓGICOS	5.166.510	10.460.810	102,5%
TOTAL POLÍTICA 46 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN		13.933.183	32.292.777	131,8%
4911	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	500.000	680.000	36,0%
4931	OFICINA DEL CONSUMIDOR	41.802	57.302	37,1%
TOTAL POLÍTICA 49 - OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		541.802	737.302	36,1%
9121	GASTOS COMUNES (GABINETE PRESIDENCIA)	655.000	1.099.029	67,8%
9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.995.001	4.048.150	1,3%
TOTAL POLÍTICA 91 - ÓRGANOS DE GOBIERNO		4.650.001	5.147.178	10,7%
9201	RÉGIMEN INTERIOR	12.418.339	12.736.496	2,6%
9202	GASTOS COMUNES (PERSONAL)	1.901.125	1.725.758	-9,2%
9203	GASTOS COMUNES (SECRETARÍA)	892.199	981.548	10,0%
9204	PLAN DE FORMACIÓN	63.158	63.100	-0,1%
9205	GASTOS COMUNES (RECURSOS HUMANOS)	1.613.612	894.924	-44,5%
9206	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	875.053	943.112	7,8%
9207	GASTOS COMUNES (PRESIDENCIA)	100	0	0,0%
9208	GASTOS COMUNES (DEFENSA JURÍDICA)	760.810	736.817	-3,2%
9209	APOYO A LAS ÁREAS	634.718	1.203.397	89,6%
9221	MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.045.792	1.008.543	-3,6%
9232	ESTUDIOS Y SERVICIOS	386.350	398.363	3,1%
9233	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	328.121	100	-100,0%
9241	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	942.120	1.122.406	19,1%
9242	GOBIERNO ABIERTO	161.280	223.989	38,9%
9251	CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO	2.324.902	2.167.880	-6,8%
9261	GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	5.926.399	7.612.696	28,5%
9262	CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO	186.463	212.388	13,9%
9263	GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)	250.665	794.616	217,0%
9291	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADOS	2.390.000	3.300.000	38,1%
9292	IMPREVISTOS (RECURSOS HUMANOS)	1.239.160	7.140	-99,4%
TOTAL POLÍTICA 92 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL		34.340.366	36.133.273	5,2%
9311	PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO	774.750	636.057	-17,9%
9312	SISTEMA INFORMACIÓN ECONÓMICO-CONTABLE	645.000	693.000	7,4%
9313	GASTOS COMUNES (INTERVENCIÓN)	1.802.044	1.908.889	5,9%
9321	COOPERACIÓN TRIBUTARIA E INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS	483.320	483.320	0,0%
9331	GASTOS COMUNES (S.T. PATRIMONIO Y MTO.)	2.625.167	2.513.095	-4,3%
9332	HACIENDA Y PATRIMONIO	3.020.731	3.136.603	3,8%
9333	CONSTRUC., MEJORA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS OFICIALES	2.080.173	1.944.243	-6,5%
9341	GASTOS COMUNES (TESORERÍA)	792.926	737.958	-6,9%
9342	COOPERACION FINANCIERA CON AYUNTAMIENTOS	9.500	9.500	0,0%
TOTAL POLÍTICA 93 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA		12.233.611	12.062.666	-1,4%
9422	CARTA MUNICIPAL	135.338.590	160.563.820	18,6%
9432	DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A ADMONES.PÚBLICAS	100.000	100.000	0,0%
9433	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	77.294	97.294	25,9%
TOTAL POLÍTICA 94 - TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		135.515.884	160.761.114	18,6%
TOTAL PRESUPUESTO		648.048.000	809.109.000	24,9%

III.
memoria

D.
Análisis Económico
del Gasto

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2016-2017

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	CONSIGNACIÓN INICIAL 2017	DIFERENCIAS	
GASTOS DE PERSONAL	72.369.276	71.532.662	-836.614	-1,2%
ADQ. DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	74.785.609	73.956.697	-828.912	-1,1%
GASTOS FINANCIEROS	10.121.127	5.895.037	-4.226.090	-41,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	314.511.420	401.419.130	86.907.710	27,6%
- <i>Carta Municipal</i>	135.338.590	160.563.820	25.225.230	18,6%
- <i>Aportaciones a OO.AA. y Consorcios</i>	97.005.221	138.369.255	41.364.034	42,6%
- <i>Aportaciones a Empresas Participadas</i>	63.923.931	74.329.402	10.405.471	16,3%
- <i>Otras transferencias</i>	18.243.679	28.156.653	9.912.974	54,3%
FONDO DE CONTINGENCIA	2.390.000	3.300.000	910.000	38,1%
GASTOS DE INVERSIÓN	146.502.568	216.389.325	69.886.757	47,7%
- <i>Inversiones Reales</i>	88.560.712	148.232.230	59.671.518	67,4%
- <i>Transferencias de Capital</i>	57.941.856	68.157.095	10.215.239	17,6%
ACTIVOS FINANCIEROS	2.800.000	10.800.000	8.000.000	285,7%
PASIVOS FINANCIEROS	24.568.000	25.816.149	1.248.149	5,1%
TOTAL GASTOS	648.048.000	809.109.000	161.061.000	24,9%

Gastos de personal.

Los créditos destinados a gastos de personal del Cabildo Insular de Tenerife en el Presupuesto 2017, ascienden a **71,5 millones de euros**. Respecto al ejercicio 2016, se produce una reducción de 0,8 millones, lo que equivale a un 1,2%.

Tal y como se señala en la memoria que acompaña al Anexo de Personal, y teniendo en cuenta que no se ha aprobado ninguna disposición normativa relativa a los gastos de personal del sector público para el ejercicio 2017, el Capítulo I del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017 ha sido elaborado cumpliendo con las previsiones y disposiciones contenidas en el Proyecto del Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, así como a los criterios para la elaboración del Presupuesto 2017 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, que establece, además de otras previsiones, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrá experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad.

No obstante lo anterior, existen factores de no homogeneidad que afectan a la elaboración del Presupuesto y que justifican que el Capítulo I del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2017 disminuya un - 1,2 %. Estos factores de no homogeneidad son principalmente los siguientes:

- No se presupuestan los créditos consignados y abonados en 2016 en concepto de recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Décima del Proyecto del Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016.
- Incremento por el devengo de nuevos trienios de antigüedad del personal al servicio de esta Corporación.
- Adecuación de los niveles retributivos de distintos puestos de personal funcionario y laboral al contenido de los puestos en función de la responsabilidad asumida por sus ocupantes y a la dificultad técnica que requieren, de conformidad con el art. 19 siete del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.
- Incremento por dotación de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- Disminución derivada de la formalización efectiva de incorporaciones de personal vinculado a Convenios de Empleo, en relación al coste inicial estimado del proyecto "Tenerife por el Empleo 2016", presentado al Servicio Canario de Empleo.
- Incremento asociado a los medios personales adscritos a la delegación realizada en el Cabildo Insular de Tenerife, de las funciones de gestión y conservación del Parque Nacional del Teide (Decreto 141/2015, de 11 de junio).

Gastos corrientes en bienes y servicios.

El Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) del Presupuesto de gastos del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017 asciende a **73,9 millones de euros**, lo que supone una reducción de un 1,1 % respecto a los créditos iniciales del ejercicio anterior.

Este capítulo recoge todos aquellos gastos asociados al funcionamiento ordinario de los Servicios de la Corporación.

Al igual que en los ejercicios precedentes, se ha previsto en este capítulo la dotación económica necesaria para la adquisición de materiales y herramientas, así como para la contratación de los servicios asociados a la ejecución del Programa "Tenerife por el Empleo". Esta dotación asciende a la cantidad de 495.455 euros. Al igual que en el ejercicio pasado, este Programa de empleo se sustenta en la concesión por parte del Servicio Canario de Empleo, de subvenciones a los Cabildos Insulares, destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo basados en planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes. La subvención del SCE va destinada únicamente a la financiación de los costes salariales del personal que sea contratado a través de estos proyectos.

Además de lo señalado, en este capítulo engloba los recursos necesarios para el desarrollo de una serie de actuaciones entre las que destacan por su cuantía las siguientes:

- Ejecución de las actuaciones previstas en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular aprobado por esta Corporación y cuyo objetivo es el impulso del desarrollo económico y social de la isla. Se ha previsto para ello en el Capítulo II del presupuesto un total de 8,6 millones de euros, que se destinarán a las acciones aprobadas en los Programas Tenerife Educa, Tenerife Digital, Tenerife Innova, DUSI Área metropolitana y Plan de Carreteras.
- Durante el ejercicio 2017 se destinarán 22,8 millones de euros al servicio de gestión y tratamiento de residuos.
- Se destinan 5,9 millones al programa de gastos para la promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte de pasajeros por carreteras.
- A la prevención de incendios, limpieza, mantenimiento y apoyo a la vigilancia y el uso público del Parque Nacional de Teide, se destinan 2,2 millones de euros.
- Para los Programas Ansina y Tenerife Solidario del Área de Acción Social está previsto un gasto de 2,8 millones de euros.

Gastos financieros.

En el informe financiero se recoge un análisis detallado de las consignaciones de este capítulo para el próximo ejercicio. En términos generales, puede señalarse que los gastos financieros disminuyen respecto al ejercicio precedente en 1,2 millones de euros. Por otra parte, en el Capítulo III de Gastos Financieros, se consigna un importe de 5,5 millones de euros, que corresponden a intereses de operaciones de préstamos, coberturas de tipos y a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación. A dicho importe se le añaden intereses de demora, hasta alcanzar los 5,8 millones de euros incluidos en el Presupuesto.

Transferencias corrientes.

Se recogen en este capítulo las aportaciones para la financiación de Organismos Autónomos, Consorcios, fundaciones y entidades integradas o dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, que están reflejadas en sus propios presupuestos. Del mismo modo se incluyen los fondos destinados a financiar gasto corriente asociados a determinados objetivos, proyectos o actividades de interés público, sin que se perciba contrapartida directa por del agente o agentes perceptores.

Los créditos destinados a transferencias corrientes en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el 2017, ascienden a **401,4 millones de euros**. En términos porcentuales, este capítulo del Presupuesto de Gastos experimenta un crecimiento de un 27,6%.

No obstante lo anterior, corresponde aclarar que una parte de este incremento presupuestario del capítulo IV de transferencias corrientes viene motivado por las siguientes circunstancias:

- La consignación como aportación al IASS del importe correspondiente a la cofinanciación de la Comunidad Autónoma de Canarias al Convenio de Dependencia, todo ello a fin de facilitar la gestión de las acciones amparadas en el mismo.
- El criterio de imputar a este capítulo del presupuesto de gastos aquellos relativos a determinadas encomiendas de gestión que hasta ahora se aplicaban al concepto 22710.

Así, y descontando los efectos causas por las circunstancias descritas en los párrafos precedentes, podemos concluir que el incremento del capítulo IV es de un 16,7%.

Este incremento corresponde principalmente a una mayor dotación para gastos sociales, a la ejecución de las acciones previstas en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), al aumento del importe de las subvenciones a personas e instituciones sin ánimo de lucro y al incremento de las transferencias a los Ayuntamientos a través de la llamada Carta Municipal que pasa de 135 a 160 millones de euros.

El análisis de la evolución de este capítulo para los años 2016 y 2017, distinguiendo entre los diferentes tipos de Entidades, se desprende de la siguiente tabla:

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Servicio de Presupuestos y Gasto Público

Presupuesto 2017

COMPARACIÓN CAPÍTULO IV 2016-2017				
	CONSIGNACIÓN INICIAL 2016	CONSIGNACIÓN INICIAL 2017	DIFERENCIAS	
TRANSF A ORGANISMOS AUTONOMOS	90.697.957	132.302.619	41.604.662	45,9%
TRANSF A EMPRESAS PROPIAS	63.923.931	74.329.402	10.405.471	16,3%
TRANSF AL ESTADO	480.316	875.316	395.000	82,2%
TRANSF A INSTITUCIONES DE LA CDAD. AUTÓNOMA	1.748.253	4.545.792	2.797.540	160,0%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS (CARTA MUNICIPAL)	135.338.590	160.563.820	25.225.230	18,6%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS Y CONSORCIOS	8.102.482	8.556.630	454.148	5,6%
TRANSF A EMPRESAS PRIVADAS	1.767.759	2.192.600	424.841	24,0%
TRANSF A PERSONAS E INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	12.443.811	18.047.365	5.603.554	45,0%
TRANSF AL EXTERIOR	8.321	5.585	-2.736	-32,9%
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	314.511.420	401.419.130	86.907.710	27,6%

Fondo de contingencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017 incluye una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que constituye el Fondo de Contingencia, el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La dotación destinada al Fondo de Contingencia se ha imputado al concepto económico 500 (Fondo de Contingencia). En cuanto a la clasificación por programas, atendiendo a la finalidad del gasto este Fondo se ha aplicado al programa presupuestario 9291 "Imprevistos y funciones no clasificados", dentro del orgánico 0000 (Diversas áreas), por importe de 3,3 millones de euros.

Inversiones Reales y Transferencias de Capital.

En el ejercicio 2017 el importe de los gastos de inversión asciende a 216,4 millones de euros.

Las inversiones a realizar a lo largo del ejercicio 2017 son las previstas en el Marco Estratégico de Inversiones (MEDI) aprobado por la Corporación. Este Marco está configurado por 36 programas organizados en 5 ejes de actuación: Tenerife 2030, Acción Social, Infraestructuras, Empleo y Sectores Productivos y Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Se incluye en el documento presupuestario un apartado específico sobre las actuaciones a ejecutar en el marco del MEDI.

Activos Financieros.

El importe total de este capítulo de gasto para el ejercicio 2017 es de 10,8 millones de euros.

Se consignan en este Capítulo del Presupuesto de Gastos de la Corporación créditos para la adquisición a Tenemetro de las acciones que posee en Metropolitano de Tenerife, S.A.. Del mismo modo, y como es habitual en los presupuestos corporativos se consignan 1,8 millones de euros como previsión para la posible concesión de anticipos al personal.

Pasivos Financieros.

En este capítulo aparecen reflejadas las consignaciones presupuestarias destinadas al abono de las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento vigentes, cuyo importe total asciende a 25,8 millones de euros.

III.
memoria

E.
Análisis Orgánico
del Gasto

ÁREA DE PRESIDENCIA

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	22.050.206	22.046.867	-3.339	0,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	18.806.162	19.510.593	704.431	3,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	37.527	8.000	-29.527	-78,7%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	38.471.977	40.238.891	1.766.914	4,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	79.365.871	81.804.351	2.438.480	3,1%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	45.614.586	71.807.777	26.193.191	57,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	12.586.387	3.150.805	-9.435.582	-75,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	58.200.973	74.958.582	16.757.609	28,8%
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	0	9.000.000	9.000.000	----
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	9.000.000	9.000.000	----
TOTAL GASTOS	137.566.844	165.762.933	28.196.089	20,5%

GABINETE DE LA PRESIDENCIA

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.593.254	1.868.437	275.183	17,3%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	427.237	673.386	246.149	57,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	1.200	1.200	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.021.690	2.543.022	521.332	25,8%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	10.000	0	-10.000	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.000	0	-10.000	0,0%
TOTAL GASTOS	2.031.690	2.543.022	511.332	25,2%

PRESIDENCIA

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **2,5 millones de euros**.

En el citado importe se incluyen todas las actuaciones que se van a llevar a cabo por la unidad de Protocolo, Prensa y por el citado Servicio Administrativo de Presidencia, entre los que se incluyen como más destacados los otorgamientos de distinciones honoríficas, las actuaciones relativas a las fiestas navideñas del ejercicio 2016 (toda vez que la mayoría de las facturas serán registradas en el ejercicio 2017), los actos que se celebran con ocasión del Día de la Candelaria, patrona de los funcionarios, así como la ofrenda floral de la Virgen de la Candelaria, que tiene lugar el 15 de agosto.

SECRETARÍA

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	775.218	857.567	82.349	10,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	46.981	66.981	20.000	42,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	822.199	924.548	102.349	12,4%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	70.000	57.000	-13.000	-18,6%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	70.000	57.000	-13.000	-18,6%
TOTAL GASTOS	892.199	981.548	89.349	10,0%

SECRETARIA

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **0,9 millones de euros**.

La Secretaría General del Cabildo se estructura en la actualidad en dos Servicios conforme al siguiente detalle:

Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Asesoramiento Legal, al que corresponden las funciones de asesoramiento legal que se señalan, asesoramiento a la Presidencia y a los Consejeros Insulares en cuestiones que no dependen directamente de ningún Servicio Administrativo, asesoramiento directo a los grupos políticos, asesoramiento a los OOAA, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de la Corporación, coordinación y homogeneización de criterios organizativos y de funcionamiento en relación con las Entidades anteriores, coordinación y asesoramiento en los referente a las Juntas Generales de las Sociedades Mercantiles y establecimiento de criterios uniformes y de general aplicación en al corporación, en la interpretación, aplicación y posibles modificaciones del Reglamento Orgánico.

Y por otro lado, le corresponden las que corresponden a las funciones relacionadas con la celebración de las sesiones del Pleno y sus Comisiones; entre otras, convocatoria, celebración y redacción de acuerdos de las sesiones de las Comisiones Plenarias y del Pleno, Junta de Portavoces, expedientes con procedimiento agravado según los artículos 29.3 y 63 del R.O.C.I.T, Registro General del Pleno y Diario de Sesiones.

Servicio Administrativo de Fe Pública, al que corresponden las funciones que la Ley y el Reglamento atribuyen al Vicesecretario General y al Director de la Asesoría Jurídica en materia de contratación administrativa y fe pública de los actos y acuerdos de los órganos unipersonales y Consejo de Gobierno Insular; entre otras, bastanteo de poderes y avales, certificaciones de actos y acuerdos, asientos, remisión de información a la Comunidad Autónoma, así como la asistencia a mesas, informes sobre pliegos y revisión de contratos.

Asimismo corresponden a este Servicio, las funciones propias de las gestión del Archivo Insular, tanto respecto a los documentos históricos como a la gestión documental derivada de la tramitación de las distintas áreas, el impulso de los sistemas de gestión de documentos, garantizar el acceso a la documentación y promover la protección y difusión del patrimonio documental.

Los importes presupuestados en el capítulo 2 del presupuesto de gastos corresponden a la adquisición de material de oficina para la Secretaría general, adquisición de papel timbrado para conformación de libros de actas, encuadernado, papelería en general y suministros varios (papelería, sobres para notificaciones, folios tóner impresoras, sellos, etc).

Del mismo modo, se refleja una previsión presupuestaria para la realización de contrataciones de servicios necesarios para la gestión del archivo y que no pueden realizarse a través de medios propios; así como la prestación de servicios para la modernización de las aplicaciones informáticas dependientes de ambos Servicios Administrativo (gestión de acuerdos y resoluciones, bastanteo, etc.).

Por último, en el apartado de inversiones se prevé el crédito necesario para la adquisición de armarios archivadores.

HACIENDA

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	4.430.856	4.349.730	-81.127	-1,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	5.303.827	5.190.726	-113.101	-2,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	358.684	358.684	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.093.368	9.899.140	-194.227	-1,9%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	2.504.239	2.276.343	-227.896	-9,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	700.000	1.067.000	367.000	52,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.204.239	3.343.343	139.104	4,3%
TOTAL GASTOS	13.297.606	13.242.483	-55.123	-0,4%

HACIENDA

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **13,2 millones de euros**.

Como en ejercicios anteriores el objetivo principal del Área se traduce en la asistencia al resto de las Áreas y Entidades de la Corporación, a fin de contribuir a que las mismas puedan proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad, dado el carácter horizontal de las acciones que desarrollan los diferentes servicios adscritos al área de Hacienda dentro del organigrama corporativo.

A estas actuaciones de un carácter más general se le suman otras, con su correspondiente reflejo en el presupuesto, en respuesta a los objetivos específicos derivados de labores en materia financiera y de tesorería, que le corresponden dentro de las gestiones propias del Área, objetivos éstos que, en su mayoría, son una continuación de los recogidos en presupuestos anteriores.

Los objetivos y las líneas de actuación más relevantes para el ejercicio 2017, serían las siguientes:

- Respecto al Patrimonio Insular, se incluye la dotación necesaria para la ejecución de trabajos tanto de mantenimiento, mejora, reforma y/o rehabilitación o acondicionamiento que son necesarios para preservar en buenas condiciones y funcionalidad los inmuebles de la Corporación, así como, aquellas otras que, por el contrario, determinan la necesidad de acometer demoliciones, dado el estado que presentan algunos bienes, todo ello de conformidad con lo establecido en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI).
- Asimismo, con carácter permanente, se mantienen las aplicaciones presupuestarias para los gastos derivados de las cuotas de participación del Cabildo Insular de Tenerife en determinadas entidades integradas por Administraciones Locales, así como las correspondientes al marco de seguros de la Corporación Insular, los arrendamientos de inmuebles encomendados al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio, y gastos de Notarías y Registros para la formalización de las operaciones patrimoniales. Igualmente se consigna crédito para la contratación de la depuración física y jurídica del Inventario y optimización de la gestión patrimonial.
- En atención a la centralización de competencias relativas al mantenimiento y actuaciones de acondicionamiento de los bienes inmuebles centrales de la Corporación, se dotan aquellas aplicaciones presupuestarias necesarias para su acometimiento.
- Asimismo, se considera de relevancia la dotación presupuestaria precisa para atender los gastos derivados del contrato de suministro de energía eléctrica de la Corporación Insular, centralizado en esta Área a los efectos de lograr una mayor eficiencia de los recursos disponibles.
- Como en el pasado ejercicio, se consignan los créditos necesarios para continuar con la renovación de la flota de vehículos del Cabildo Insular de Tenerife habida cuenta de la antigüedad del parque móvil de la Corporación.
- Del mismo modo, y como en cada ejercicio, se contempla la consignación presupuestaria necesaria para el mantenimiento y mejora del Sistema de Información y Gestión Económica y Contable (SIGEC) en aras a una mayor eficacia presupuestaria y contable de la Corporación.
- Se consignan los créditos para hacer frente a la obligaciones derivadas del convenio suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de

Tenerife para la compensación de deudas recíprocas, así como gastos correspondientes a la obligación de pago de tributos de la Corporación Insular con los distintos Ayuntamientos.

- Culminar la implantación de la gestión de recaudación de las tasas y precios públicos de la Corporación a través del sistema GRECA. De este modo se daría el impulso definitivo a las tareas de modernización de nuestro sistema de gestión recaudatoria, facilitando las labores a desarrollar tanto al personal de la Corporación como a los ciudadanos y entidades obligados al pago.
- Mejora de la explotación del módulo de gestión financiera, de tal modo que se pueda contar con información relevante, tanto sobre la gestión del Servicio como del Conjunto de la Corporación, que permita verificar el cumplimiento de las previsiones realizadas y, en su caso, informe de las eventuales desviaciones, con el fin de que se tomen las medidas correctoras que en cada caso procedan.
- Mejora en el control y seguimiento de la información financiera a suministrar por las entidades pertenecientes al Cabildo.
- Mejora y automatización de algunos procedimientos relacionados con las funciones que desempeña el Servicio de Gestión Financiera, en necesaria colaboración y coordinación con los distintos Servicios Gestores afectados.
- En relación con el Presupuesto de la Intervención General recoge los gastos mínimos para el funcionamiento ordinario de la oficina, así como el destinado a satisfacer los honorarios derivados del contrato de servicios de Auditorías de Cumplimiento de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Teniendo en cuenta que, inmersos en un marco institucional europeo, cada vez más exigente con la transparencia de la gestión pública, motiva a redoblar esfuerzos de control, enfatizando sobre aquellos entes instrumentales que adolecen de función interventora, tales como son las Sociedades Mercantiles, las Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones, sobre los cuales hay que centrar el esfuerzo de establecer controles financieros ad hoc de su gestión, que permitan conocer posibles irregularidades en el marco jurídico que le es de aplicación.

RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	4.842.146	4.693.268	-148.878	-3,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.432.776	3.462.787	30.011	0,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	34.960	34.960	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.309.881	8.191.014	-118.867	-1,4%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	15.659	216.000	200.341	1.279,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.659	216.000	200.341	1.279,4%
TOTAL GASTOS	8.325.540	8.407.014	81.474	1,0%

RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **8,4 millones de euros**.

I.- OBJETIVOS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Los objetivos y las líneas de las actuaciones principales de los Servicios adscritos a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica para el ejercicio 2017 son una consecuencia de la reestructuración organizativa fruto de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, aprobada por el Pleno en el mes de diciembre del 2015 y con entrada en vigor el 29 de enero del actual, y son los siguientes:

1.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0131 "PERSONAL".

1.1 SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES.

A) GASTOS CORRIENTES.

En relación con el citado Servicio de esta Dirección Insular, y fruto de la citada reorganización administrativa, sus competencias comprenden la funciones administrativas en materia de: Gestión de personal, tanto personal funcionario como laboral; la tramitación y gestión de la nómina correspondiente a este Cabildo Insular y, por tanto, la gestión del aplicativo informático META 4, así como la labores de gestión del sistema de horario flexible.

B) INVERSIONES.

Las inversiones que se estiman realizar por este Servicio en el próximo ejercicio son las correspondientes a la realización de nuevos desarrollos en el mencionado aplicativo informático META 4, que resultan necesarios implementar en el ejercicio 2017 para ampliar su funcionalidad.

1.2.- SERVICIO ADMINISTRATIVO DE RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO.

A) GASTOS CORRIENTES.

- **UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO INSULAR:**

- Corresponde a esta Unidad prestar el apoyo jurídico administrativo al resto de Unidades del Servicio, que tiene un carácter eminentemente técnico, así como el seguimiento en materia jurídico-administrativa del conjunto de Entidades comprendidas del Sector Público Insular.

- Por otra parte, desde esta Unidad se lleva a cabo la tramitación administrativa y la facturación derivada de las contrataciones del mantenimiento de las licencias de uso del aplicativo informático META 4, así como la referente a los mantenimientos de carácter correctivo y evolutivo de dicha aplicación, y las correspondientes a la realización de nuevos desarrollos en el mencionado aplicativo, sin perjuicio que las incidencias derivadas de la efectiva gestión de dicha aplicación

informática, y tal como se señaló anteriormente, corresponde al Servicio Administrativo de Gestión del Personal y Retribuciones.

- **UNIDAD ORGÁNICA DE RÉGIMEN INTERIOR:**

Esta Unidad asume la competencia de la gestión y tramitación administrativa de los gastos de funcionamiento correspondientes a los servicios, suministros y arrendamientos que, con carácter general, abarcan toda la Corporación, tales como los servicios de limpieza, de seguridad, el suministro de agua, señalización, etc. de los edificios centrales de la Corporación, entendiéndose como tales el Palacio Insular, Edificio Anexo, Edificio de la C/ Alcalde Mandillo Tejera, Edificio C/ Clavel, Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín, Oficinas del Intercambiador, y Oficinas de atención al público en distintos municipios de la Isla. Corresponderá, por tanto, a esta Unidad contratar, gestionar, efectuar un seguimiento y ejecutar todos los contratos, servicios y actuaciones relativas al funcionamiento de los edificios en los que se ubican las Dependencias centrales de la Corporación.

Asimismo, entre los gastos a realizar en 2017, como en años anteriores, se incluyen los correspondientes a las encomiendas de gestión realizadas a la Sociedad Mercantil “*Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO, S.A.)*” para la gestión de las Dependencias de la Corporación situadas en la torre de oficinas y en el sótano -3 del Pabellón Insular Santiago Martín, y a la “*Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI S.L.)*” para la gestión del aparcamiento situado en el subsuelo de la Plaza de España, y para el mantenimiento, suministro y reposición de las plantas ornamentales situadas en las Dependencias centrales de este Cabildo Insular.

Por último, señalar que corresponden a la Unidad de referencia la tramitación de las subvenciones nominativas enunciadas en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- **UNIDAD ORGÁNICA DE CONTROL ECONÓMICO Y PRESUPUESTO ECIT Y SECTOR PÚBLICO:**

La citada Unidad lleva a cabo el conjunto de funciones y tareas inherentes al asesoramiento y seguimiento económico-presupuestario de los gastos en materia de personal correspondientes al Cabildo Insular y al conjunto de Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, Fundaciones y Sociedades Mercantiles que componen el Sector Público Insular.

Con carácter enunciativo, lleva a cabo las labores de asesoramiento presupuestario en la tramitación de la nómina de esta Corporación; los informes en materia económica de las Plantillas y de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Cabildo Insular y de su Sector Público; la elaboración del presupuesto correspondientes al Capítulo de Gastos de Personal de esta Corporación, así como de los Capítulos II, VI y VI de esta Dirección Insular; los informes económicos del presupuesto del Capítulo de Gastos de Personal de los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Consorcios del Sector Público Insular; las tareas de remisión de datos en materia de personal

requeridos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el asesoramiento económico-presupuestario al resto de Unidades que comprenden este Servicio.

B) INVERSIONES.

Las inversiones previstas en este Servicio para el próximo ejercicio comprenden, fundamentalmente, la adquisición del mobiliario que resulte necesario como consecuencia de la reorganización de los espacios a utilizar por este Servicio derivada del cambio de ubicación física del mismo dentro de la cuarta planta del Palacio Insular y la adquisición de mobiliario y, en general, de material inventariable, susceptible de ser solicitado por los Grupos Políticos.

2.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0133 "COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS".

2.1.- SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- **RECURSOS HUMANOS (incluye gastos de la Unidad Orgánica de Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo y la Unidad Orgánica de Organización y Recursos Humanos):**

El objetivo fundamental de la Unidad Orgánica de Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo para el año 2017, que conllevan la realización de gastos, se corresponde con la tramitación de procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo. Procede durante dicho año finalizar los procesos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo público de 2014 y 2015, así como iniciar la ejecución de los procesos selectivos de plazas incluidas en la oferta de empleo público 2016, según el calendario de ejecución existente; además de algunos procesos selectivos para la cobertura de necesidades temporales o para la constitución de listas de reserva. Para ello se presupuestan créditos para hacer frente a las asistencias a los miembros de los tribunales calificadoros y comisiones de valoración, el alquiler de locales para la realización de las pruebas, el mantenimiento del lector óptico para la corrección de exámenes tipo test, alquiler e instalación de ordenadores y el suministro de materiales necesario para el desarrollo de las pruebas.

También relacionado con dicha Unidad Orgánica, se dota la aplicación presupuestaria correspondiente al suministro de vestuario al objeto de facilitar las prendas de la uniformidad a distintos colectivos (Ordenanzas, Conductores adscritos a la Presidencia, Vigilante) de la Corporación.

Finalmente, para el adecuado funcionamiento del Servicio se consignan créditos para abordar gastos comunes (mantenimiento y suministros del vehículo, mantenimiento de fotocopiadora e impresora en red, material de oficina, material informático, adquisición de mobiliario, etc.).

▪ **UNIDAD DE FORMACIÓN:**

Se elaborará el Plan de Formación del personal de esta Corporación a efectos de continuar la formación y perfeccionamiento del mismo en las materias que resulten más relevantes para el adecuado desempeño de los correspondientes puestos de trabajo, para lo que se dotan las aplicaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos que se generen: Honorarios de docentes, materiales didácticos, etc.

3.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0134 "SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES".

3.1.- SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

A) GASTOS CORRIENTES.

Los objetivos y las líneas de actuación del Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales para el ejercicio 2017 son los siguientes:

A efectos de dar cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, se continuará con el plan de implantación iniciado en el año 2001 (que se asentó posteriormente en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, aprobado por Consejo de Gobierno Insular en 2003 y actualizado en 2011), que es desarrollado anualmente a través de la Planificación Anual de Actividades. En este sentido, se seguirán actualizando periódicamente las herramientas del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales.

Se continuará con la realización de las evaluaciones de riesgos, fichas informativas y planes de emergencia de centros de trabajo, así como con la revisión periódica de las evaluaciones ya realizadas (tanto de los centros como de los puestos de trabajo de la Corporación), efectuando un continuo seguimiento de la ejecución de las acciones correctoras programadas por los diferentes Servicios de la Corporación. Igualmente, a lo largo del año se programará la realización de simulacros de emergencia en los diferentes centros de trabajo y la actualización de los planes de emergencia ya elaborados para cada centro.

Se seguirán impartiendo acciones formativas e informativas en materia de prevención, bien con medios propios o con la colaboración de empresas externas. Asimismo, se deberá continuar con el mantenimiento y mejora del denominado Centro de Formación en Trabajos en Altura, instalación imprescindible para la formación práctica del personal.

Se seguirán adquiriendo, gestionando y suministrando todos los equipos de protección individual (EPIs) necesarios tanto para el personal propio como al incorporado en el marco de proyectos y convenios de empleo.

Se desarrollarán algunos trabajos específicos en colaboración con empresas externas: estudios de higiene industrial, seguridad en máquinas, planes de movilidad, analíticas sanitarias, pruebas de esfuerzo, publicación periódica del Boletín de PRL, etc.. Asimismo se llevarán a cabo, con medios propios, otros análisis y estudios específicos de seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía,

medicina del trabajo, etc., lo que requiere de la preceptiva calibración y mantenimiento de aparatos de control de las condiciones de trabajo y de vigilancia de la salud (equipos de higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo, etc.).

Igualmente, se continuará con la prestación del servicio de Medicina del Trabajo, incluyendo la actividad de vigilancia de la salud para todo el personal al servicio de la Corporación (incluido el personal contratado en virtud de planes y convenios de empleo) y el desarrollo de distintos programas de promoción de la salud, dentro del marco de la adhesión del Cabildo de Tenerife a la Declaración de Luxemburgo.

Por último, para la necesaria actualización de conocimientos en las materias específicas que son de su competencia, se tiene previsto que parte del personal técnico y sanitario del Servicio acuda a diversos congresos, jornadas técnicas, etc.

B) INVERSIONES.

Las inversiones previstas realizar desde este Servicio para el próximo ejercicio consisten, fundamentalmente, en la adquisición de desfibriladores y demás aparatos necesarios en materia de vigilancia de la salud.

CARRETERAS Y PAISAJE

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	9.019.172	8.850.840	-168.332	-1,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.259.396	3.409.027	149.632	4,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	37.527	0	-37.527	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.316.094	12.259.867	-56.227	-0,5%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	40.065.066	60.542.893	20.477.826	51,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	40.065.066	60.542.893	20.477.826	51,1%
TOTAL GASTOS	52.381.161	72.802.759	20.421.599	39,0%

CARRETERAS Y PAISAJE

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **72,8 millones de euros**.

El Presupuesto para el ejercicio 2017 del **Área de Carreteras y Paisajes**, integrada dentro del Área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife, se ha desarrollado conforme a la planificación estratégica acordada por la Corporación Insular a través del denominado **Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025**.

Dicho Marco estratégico plurianual se articula en torno a cinco ejes, encontrándose las actuaciones que se desarrollan desde el Área de Carreteras y Paisajes dentro del eje 3 denominado "Infraestructuras", a través del cual se persiguen dos grandes objetivos: la generación de empleo y el desarrollo territorial equilibrado, propiciando que la riqueza se reparta equitativamente y de la forma más distribuida posible por todo el territorio insular.

En este sentido, con los programas que se desprenden de dicho Eje 3, en los que es competente el Área de Carreteras y Paisaje, se busca la mejora de la accesibilidad a través de una potente inversión en la red viaria, acompañada de una estrategia de mejora de la movilidad, sin olvidar la necesidad de conservar y mejorar las zonas verdes y los puntos de observación del paisaje que se encuentran en los márgenes de las carreteras. Dichos programas incluidos en el eje 3 del MEDI son:

3.2. PROGRAMA DE CARRETERAS, con una inversión anual aprobada en el MEDI para el ejercicio 2017 de 53.574.107,00 euros.

3.3. PROGRAMA DE MEJORA DE RECORRIDOS CICLISTAS, con una inversión aprobada en el MEDI para el 2017 de 485.100,00 euros.

3.4. PROGRAMA DE MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA, con una inversión aprobada en el MEDI para el 2017 de 2.910.600,00 euros.

Se desarrollan estos programas más adelante, en el apartado de los gastos del CAPÍTULO VI.

GASTOS DEL CAPÍTULO II

En líneas generales, los gastos del capítulo II para el ejercicio 2017 se mantienen respecto a los créditos del presupuesto del ejercicio 2016.

Los créditos del capítulo II, asociados al área de **CARRETERAS** (orgánico 0141) están destinados principalmente al desarrollo de las competencias propias, o que han sido transferidas, relativas a la conservación, mantenimiento y defensa de la red de carreteras de la isla, así como de sus elementos funcionales. Entre las actuaciones desarrolladas cabe destacar:

1. La conservación de carreteras, realizada con medios propios, siendo los trabajos más habituales realizados por las cuadrillas: reparaciones de las protecciones laterales tales como vallas, biondas, malecones, reparación de muros, la limpieza de márgenes de las carreteras, limpieza desprendimientos, poda de árboles, reparación de señales verticales y horizontales, entre otras.

2. Se espera que entre en funcionamiento durante el 2017 el nuevo contrato en licitación para el Servicio de Mantenimiento y Explotación del Centro de Información de Carreteras, que cuenta con una dotación presupuestaria en el presupuesto de 2017 de 1.302.048,66 euros. Hasta tanto, se mantendrán con los contratos en vigor para la gestión y explotación de las medidas de seguridad en los túneles y el sistema de vigilancia mediante cámaras y aforadores de la red de carreteras.
3. Se prosigue con las actuaciones de retirada en ejecución material subsidiaria de vallas publicitarias instaladas en los márgenes de diversas carreteras, a tenor de lo dispuesto en las Ley 9/1991 de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y el Decreto 131/1995, 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.
4. Se continúa con el desarrollo de competencias en materia de educación y seguridad vial a través de campañas divulgativas, jornadas, acciones de carácter educativas en centros escolares, etc.

Respecto a los créditos consignados en el capítulo II del **SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CARRETERAS Y PAISAJE** (orgánico 0143), estarán destinados a la realización de las funciones propias de apoyo jurídico al Servicio Técnico, costes asociados a la tramitación de los expedientes de contratación, así como los necesarios para responder de las obligaciones que se deriven de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y para la ejecución de las competencias en materia de policía de carreteras.

GASTOS DEL CAPÍTULO VI

Dentro de los créditos del área de **CARRETERAS** (orgánico 141) se encuentran los proyectos de inversión del *programa de carreteras* y del *programa de mejora de recorridos ciclistas*, desarrollados en el referido Marco Estratégico de Desarrollo Insular 2016-2025.

1. PROGRAMA DE CARRETERAS.- Este programa se divide a su vez en tres subprogramas:

- a. **CARRETERAS INSULARES.-** Se incluyen diversas actuaciones en la red de carreteras del territorio insular consistentes en obras en Intersecciones y enlaces, de rehabilitación de firmes, obras integrales en el viario que discurre por entramado urbano (travesías y peatones), obras integrales en carreteras fuera de zonas urbanas (acondicionamientos), mejora de la señalización horizontal y vertical, instalaciones de alumbrado en la red de alta capacidad y otras actuaciones diversas de ámbito insular como actualización de inventarios, taludes y estructuras.
- b. **MEJORA EN CARRETERAS REGIONALES.-** Se incluyen actuaciones en la red viaria de titularidad regional entre las que destacan diversas obras para la mejora de los intersecciones y enlaces en las autopistas TF-5 y TF-1.
- c. **CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.-** Se incluyen principalmente los nuevos contratos de conservación integral para el aseguramiento de la vialidad en las vías de alta capacidad de los Sectores Norte, Sur, Oeste y Anaga.

2. PROGRAMA DE RECORRIDOS CICLISTAS.- En traslación de las líneas de actuación contempladas en el MEDI para este programa, las actuaciones recogidas en el presupuesto son las siguientes:

- a. PLAN DE CONCIENCIACIÓN DE LA BICICLETA, con el objetivo de mejorar la coexistencia de tráficos de distinta naturaleza en entornos eminentemente urbanos, minimizando interferencias entre ellos en aras de una más efectiva movilidad.
 - b. Dos actuaciones contenidas en la categoría de DIRECTRICES PRO-BICICLETAS, con el objetivo de mejorar la conectividad entre los distintos medios de transporte para favorecer la intermodalidad.
 - c. Dos actuaciones dentro del plan de PROYECTOS DE BICICLETAS, consistentes en el desarrollo de carriles-bici con el objeto de recuperar la comodidad de circulación para los usuarios en vías vulnerables.
3. Dentro del presupuesto de inversiones del área de Carreteras para el ejercicio 2017 se encuentran también dos proyectos relativos al **ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES**, los cuales se engloban en el **Eje 1 del MEDI: Tenerife 2030**. Por una parte, el proyecto de la Fase II del Anillo Norte de Fibra óptica, estando prevista la adjudicación del contrato de obra a finales del 2016 y existiendo un crédito comprometido para el ejercicio 2017 ascendente a 1.654.026,40 euros. Por otra parte, los créditos asociados al Convenio con el Ayuntamiento de Arona para el proyecto de Fibra óptica del Anillo Insular, por importe de 223.000,00 euros.

Dentro de los créditos de área de **PAISAJE** (orgánico 142) se encuentran los proyectos de inversión del *programa de mejora del paisaje asociado a la carretera del MEDI*.

4. **PROGRAMA DE MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA**. Este se divide a su vez en dos líneas de actuación:
- a. MEJORA DE ESPACIOS DEGRADADOS.- Las actuaciones incluidas en el presupuesto dentro de esta línea son las encaminadas a rehabilitar y poner en valor puntos estratégicos y de alta visibilidad en el medio natural, a través de la rehabilitación o construcción de miradores en los márgenes de las carreteras, fomentar la conservación de la biodiversidad y la restauración de la vegetación potencial y mejorar la calidad visual del paisaje en el entorno de las carreteras gestionadas por el Cabildo Insular.
 - b. CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES.- Se engloban principalmente los contratos para la Conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la red insular, zonas Norte, Sur y Oeste.

MOVILIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.389.561	1.427.026	37.465	2,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	6.335.945	6.707.686	371.741	5,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	8.000	8.000	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	38.077.133	39.844.047	1.766.914	4,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	45.802.639	47.986.759	2.184.120	4,8%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	2.949.622	8.715.542	5.765.920	195,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	11.886.387	2.083.805	-9.802.582	-82,5%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.836.009	10.799.347	-4.036.662	-27,2%
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	0	9.000.000	9.000.000	----
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	9.000.000	9.000.000	----
TOTAL GASTOS	60.638.648	67.786.106	7.147.457	11,8%

MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **67,7 millones de euros**.

Desde el punto de vista de la organización del Cabildo, esta *área presupuestaria* se integra dentro *área de gobierno* denominada Presidencia y se vincula a las Direcciones Insulares de Fomento y Movilidad.

Desde el punto de vista presupuestario, la ***estructura orgánica-presupuestaria*** definida por el Cabildo de Tenerife se resume de la siguiente manera:

01 AREA DE PRESIDENCIA

015 AREA DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS. SECTORES:

0151 SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

0152 DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

0153 MOVILIDAD

1.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LOS GASTOS E INGRESOS:

La memoria del área se desarrolla atendiendo a la clasificación orgánica, por programas y económica, siguiendo este mismo orden, en su aplicación a las dos vertientes del Presupuesto: gastos e ingresos.

0151 SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Este orgánico recoge los gastos de personal del capítulo I de la clasificación económica, que, de forma centralizada es presupuestada por el área de Recursos Humanos del Cabildo.

Este personal se vincula al desarrollo de las competencias transferidas en materia de movilidad.

0152 DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Este orgánico recoge los gastos de personal y de inversión vinculados al Servicio Técnico de Desarrollo de Proyectos Estratégicos.

El análisis de los créditos consignados para 2017 y su finalidad se resume de la siguiente manera:

A).- Análisis por programa del gasto:

Programa 1351: Servicio de extinción de incendios

- **Capítulo VI: 1.235.000,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0152	1351	62700	2016-0048	1.235.000,00	Sede del CECOPIN (Centro de Coordinación Operativa Insular para la extinción de incendios)

Programa 3371: Ocio y tiempo libre

- **Capítulo VI: 2.006.862,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	152	3371	65000	2013-0064	1.006.862,00	Remodelación Plaza de España - ámbito II
2017	152	3371	65000	2017-0191	1.000.000,00	Remodelación Plaza de Candelaria
					2.006.862,00	

- **Capítulo VII: 565.000,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	152	3371	76240	2017-0487	100.000,00	Reforma de la Plaza de San Pedro – El Sauzal
2017	152	3371	76240	2017-0486	65.000,00	Remodelación de la Plaza del Rocío – Bº de la Salud
2017	152	3371	76240	2017-0208	400.000,00	Parque Opuntia – La Orotava
					565.000,00	

Programa 3425: Instalaciones Deportivas

- **Capítulo VII: 60.000,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0152	3425	76240	2017-0170	60.000,00	Construcción de oficinas en Campo de Fútbol de Ofra

Programa 4592: Otras infraestructuras

- **Capítulo II: 400.200,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0152	45	23		200,00	Indemnizaciones por razón del servicio
2017	0152	4592	227	2017-0527	400.000,00	DUSI (Dllo. Urbanístico Sostenible Integrado)
					400.200,00	

- **Capítulo VI: 2.065.699,82,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0152	4592	65000	2014-0190	182.699,82	Puerto de la Cruz - Proyecto PUERTO
2017	0152	4592	65000	2014-0190	383.000,00	Dique de Bajamar
2017	0152	4592	65000	2017-0281	1.500.000,00	DUSI (Dllo. Urbanístico Sostenible Integrado)
					2.065.699,82	

B).- Análisis por capítulo del gasto:

Operaciones	CAP.	TOTAL
Corrientes	2	400.200,00
De Capital	6	5.307.561,82
	7	625.000,00
	6 y 7	5.932.561,82
TOTAL	2,6 y 7	6.332.761,82

El gasto total de este orgánico asciende a 6,3 millones de euros, de los que 5,9 millones de euros se destinan a inversión y el resto, 0,4 millones de euros, a gasto corriente en estudios y trabajos técnicos relacionados con dicha inversión.

Esta inversión se realizara mayormente por el Cabildo de Tenerife (cap. 6) y el resto supone un cofinanciación insular para inversiones a realizar por distintos ayuntamientos de la Isla (cap. 7).

C).- Análisis económico de los ingresos:

Coste Total 2017	Importe
Orgánico 0152 (Proyectos Estratégicos)	6.332.761,82

Financiación:	Importe
FONDOS PROPIOS DEL CABILDO	4.717.761,82
FONDOS EXTERNOS - FEDER	1.615.000,00

El crédito presupuestado en el orgánico de Proyectos Estratégicos se financia mayormente con recursos propios del Cabildo de Tenerife, 4,7 millones de euros, un 74,49% en términos porcentuales y el resto, 1,5 millones de euros, un 25,51% en términos porcentuales, con cargo a fondos procedentes del FEDER.

0153 MOVILIDAD

Este orgánico está vinculado al ejercicio de competencias transferidas en materia de transporte de personas y mercancías, relativas a la concesión de autorizaciones así como a la inspección y sanción tanto del servicio público como del privado. Se incluye, además, la prestación del servicio público regular de viajeros de ámbito interurbano.

En relación a éste última competencia, el Cabildo de Tenerife la realiza a través de los siguientes operadores:

- Transportes Interurbanos de Tenerife. S.A.
- Metropolitano de Tenerife, S.A.
- Transportes de Guaguas La Esperanza, S.L

Los créditos consignados para el ejercicio 2017 para este orgánico, considerando las clasificaciones por programa y económica del gasto, son los siguientes:

A).- Análisis por programa del gasto:

Programa 4401: Administración General del transporte

• **Capítulo II: 390.546,98 euros**

Artículo	Concepto	Importe
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	63.729,20
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	324.401,38
23	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.416,40
		390.546,98

Los créditos de este capítulo II se destinan al normal funcionamiento del Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos.

Programa 441_ Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte de pasajeros por carretera.

- **Capítulo II: 5.916.939,12 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0153	4592	22799		514.809,70	Cabildo – Transporte de Guaguas La Esperanza, S.L. - Transporte Público regular de viajeros de ámbito interurbano La Laguna - El Rosario
2017	0153	4417	22799		5.402.129,42	Contrato Cabildo-MTSA en relación a la Construcción y Explotación del Tranvía de Tenerife: Pago por Disponibilidad Cláusula 35 del Contrato)
					5.916.939,12	

- **Capítulo IV: 39.651.503,80 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

1.- Contratos del Cabildo con operadores que prestan el Servicio Interurbano propio del Cabildo:

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0153	4413	44909		24.203.796,00	Cabildo-Titsa Contrato Programa Transporte Público regular de viajeros de ámbito interurbano
2017	0153	4413	44909		2.184.137,98	Cabildo-Titsa - Incremento de la Política de Fomento del Transporte Público
2017	0153	4413	44909	2017-0556	689.189,00	Cabildo-Titsa - Implantación Tarjeta sin Contacto
2017	0153	4413	47900		90.000,00	Cabildo- Transporte de Guaguas La Esperanza, S.L. - Transporte Público regular de viajeros de ámbito interurbano La Laguna - El Rosario
2017	0153	4417	44930	2017-0555	5.925.649,00	Cabildo-Mtsa - Tarifa de compensación Contrato
2017	0153	4417	44930	2017-0555	280.000,00	Cabildo-Mtsa - Incremento de la Tarifa de Compensación
2017	0153	4417	44930	2017-0554	200.000,00	Cabildo-Mtsa - Mantenimiento de césped
2017	0153	4417	44930	2017-0650	150.000,00	Cabildo-Mtsa - campeonato de conductores de tranvía
2017	0153	4417	44930	2017-0556	545.617,00	Cabildo-Mtsa - Implantación Tarjeta sin Contacto
					34.268.500,98	

En relación a este crédito destaca el esfuerzo realizado por el Cabildo de Tenerife en los últimos tiempos en materia de política de fomento de transporte público, con un coste estimado para el ejercicio 2017 de unos 23 millones de euros.

Como novedades de los últimos tiempos en esta política, cabe señalar la puesta en marcha en 2015 de nuevos títulos de transportes referidos, por un lado a los abonos mensuales de importe fijo y duración mensual para distintas zonas de las Islas, definidas en equiparación al área metropolitana y, por otro, a las bonificaciones en los títulos existentes en relación a la utilización del transporte público en la autopista TF-5, con la finalidad adicional, de apostar por el transporte público frente al vehículo privado y ayudar a la descongestión de que sufre esta vía en horas punta.

Para el ejercicio 2017 se podrá en funcionamiento la tarjeta sin contacto, cuyo lanzamiento supone un coste adicional para el Cabildo de Tenerife de 1,2 millones de euros y, además, se prevé aprobar nuevos títulos de transportes con un coste estimado de 1 millón de euros, en aras de seguir potenciando la política de fomento de transporte público de viajeros en la red insular del transporte interurbano.

2.- Convenios del Cabildo con Ayuntamientos para mejorar el transporte de viajeros en el

término municipal:

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0153	4413	44909	2015-0267	96.349,00	Cabildo-Ayuntamiento de Arona - Convenio para la mejora del transporte público regular de viajeros
2017	0153	4413	44909	2015-0269	81.423,00	Cabildo-Ayuntamiento de La Orotava - Convenio para la mejora del transporte público regular de viajeros
2017	0153	4413	47900	2015-0265	50.092,00	Cabildo-Ayuntamiento de Guía de Isora - Convenio para la mejora del transporte público regular de viajeros
2017	0153	4413	47900	2015-0263	238.395,00	Cabildo-Ayuntamiento de Los Realejos - Convenio para la mejora del transporte público regular de viajeros
					466.259,00	

Este gasto está cofinanciado entre el Cabildo de Tenerife y los Ayuntamientos, a razón de 114.862 euros el primero y 351.397 los segundos. Estos convenios tienen como finalidad mejorar el transporte público regular de viajeros dentro del término municipal de cada ayuntamiento, utilizando las líneas de transporte interurbano que pasan por el municipio, atendiendo, de esta forma, a las peticiones realizadas por cada entidad municipal.

3.- Otros Convenios y/o subvenciones a terceros:

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0153	4415	44909		957.684,00	Cabildo-Ayuntamiento de Santa Cruz. Convenio para el rescate de Licencias de taxis
2017	0153	4415	44909		10.000,00	Cabildo-Ayuntamiento de Los Realejos - Convenio para el Taxis compartido
2017	0153	4415	47900		110.775,38	Cabildo- ULL. Convenio para el transporte regular de estudiantes
2017	0153	4415	47900		5.000,00	Cabildo- ULL Cátedra en Movilidad
					1.083.459,38	

De estos gastos, el Cabildo recibe financiación de la Universidad de La Laguna, por el 50% del coste del Convenio para el transporte regular de estudiantes, cuya finalidad es facilitar la movilidad de éstos entre los distintos centros del ámbito universitario.

4.- Financiación del Cabildo al Plan de Modernización de TITSA y MTSA:

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0153	4416	74050		4.069.210,09	Cabildo-Titsa - Plan de Modernización: renovación de flota(renting)
2017	0153	4416	74050		610.681,96	Cabildo-Titsa - Plan de Modernización: sistema de billeteaje(renting)
2017	0153	4416	44909		14.413,23	Cabildo-Titsa - Plan de Modernización: asistencia técnica Sistema Billeteaje
2017	0153	4416	74141		279.136,39	Cabildo-Mtsa - Plan de Modernización: sistema de billeteaje(renting)
2017	0153	4416	74141		8.986,77	Cabildo-Mtsa - Plan de Modernización: asistencia técnica Sistema Billeteaje
					4.982.428,44	

Este plan pone de manifiesto la apuesta decidida del Cabildo de Tenerife por modernizar el transporte público de viajeros adaptando a las nuevas tecnologías, con la finalidad, por un lado, de mejorar la gestión de los operadores y de éstos con los usuarios, incorporando, para ello, un nuevo sistema de billeteaje sin contacto y de explotación de datos y, por otro, de renovar la flota de vehículos, todo lo

cual, supone, en definitiva, introducir los medios necesarios para mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de un servicio público esencial de manera que permita prestarlo en condiciones óptimas.

El esfuerzo económico a realizar por el Cabildo de Tenerife se ha concretado en un marco plurianual acorde a la duración de los contratos de servicio y de suministros en la modalidad de renting aprobados por los operadores del transporte, TITSA y MTSa, cuantificando a fecha actual en unos 48,9 millones de euros, de los que, considerando la ejecución del Plan de Modernización diseñados por las empresas, el importe comprometido por el Cabildo asciende a 32,7 millones de euros, de conformidad con el siguiente cuadro:

A TITSA	PRESUPUESTO LICITACIÓN	BAJAS ADJUDICACIÓN	A FINANCIAR CABILDO	COMPROMETIDO POR CABILDO
Flota nueva	40.612.738,00	-12.051,41	40.600.686,59	25.589.878,59
Re-carrozado flota	1.525.000,00	-10.705,00	1.514.295,00	689.295,00
Rep./sust. Motores	1.075.000,00		1.075.000,00	600.000,00
Monética y SAE	5.762.281,00	-62.583,00	5.699.698,00	5.699.698,00
Asistencia Técnica Monética	112.021,00	-11.136,58	100.884,42	100.884,42
TOTAL	49.087.040,00	-96.475,99	48.990.564,01	32.679.756,01

Programa 4421 Infraestructura del transporte

- **Capítulo III: 8.000,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0153	4421	35202		8.000,00	Intereses de demora derivados de expropiaciones de terrenos del tranvía

- **Capítulo VI: 3.507.980,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0153	4421	60912	2017-0266	440.815,00	ACTUACIONES PARADAS
2017	0153	4421	62700	2017-0284	300.000,00	EXPROPIACIONES
2017	0153	4421	65000	2017-0233	997.165,00	CARRIL BUS ANCHIETA
2017	0153	4421	65000	2017-0244	260.000,00	IMPLEMENTACIÓN PUNTOS DE RECARGA
2017	0153	4421	65000	2017-0231	1.510.000,00	ESTACIONES/INTERCAMBIADOR/APARCAMIENTOS
					3.507.980,00	

- **Capítulo VII: 560.000,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0153	4421	74050	2017-0564	560.000,00	INVERSIÓN TITSA

- **Capítulo VIII: 9.000.000,00 euros**
- **Detalle de su aplicación presupuestaria:**

Aplicación Presupuestaria				Proyecto	Importe	Descripción
2017	0153	4421	85091	2017-0608	9.000.000,00	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE MTSa

B).- Clasificación económica del gasto:

Operaciones	Cap.	Importe
-------------	------	---------

Corrientes	2	6.307.486,10
	3	8.000,00
	4	35.818.107,36
de Capital	6	3.507.980,00
	7	5.542.428,44
Financieras	8	9.000.000,00
	Total	60.184.001,90

C).- Clasificación económica de los ingresos:

INGRESOS POR CAPÍTULO	2	3	4	6	7	TOTAL
TOTAL INGRESOS DE MOVILIDAD		900.000	7.761.785	0	0	8.661.785
TASAS CAP - 3290011		60.000				60.000
TASAS AUTORIZACIONES - 3290002		120.000				120.000
TASAS TACÓGRAFO - 3290003		90.000				90.000
TASAS CARNET - 3290004		30.000				30.000
SANCIÓNES- 3919000		600.000				600.000
FINANCIACIÓN AGE CONVENIO TRANSPORTE VIAJEROS			7.355.000			7.355.000
FINANCIACIÓN AYUTAMIENTOS			351.397			351.397
FINANCIACIÓN ULL			55.388			55.388

Comparando los dos últimos cuadros, relativos a la clasificación económica de los gastos e ingresos, resulta el siguiente cuadro:

Coste Total 2017	Importe	
Orgánico 0153 (Movilidad)	60.184.001,90	
Financiación:	Importe	
Recursos generales	51.522.216,90	85,61%
Ingresos de la Actividad Administrativa y sancionadora	900.000	1,50%
FONDOS PROPIOS DEL CABILDO	52.422.216,90	87,10%
Subvención de la C.A.C al Transp. De Viajeros	7.355.000	12,22%
Ingresos de Otras Administración por Conv. Colab	406.785	0,68%
FONDOS EXTERNOS	7.761.785	12,90%

De conformidad con el mismo se concluye que el gasto total el orgánico de Movilidad, por importe de 60,2 millones de euros se financiará, en su mayoría, con fondos propios del Cabildo de Tenerife, 52,4 millones de euros, un 87,1% en términos porcentuales y, el resto, 7,8 millones de euros, un 12,9% en términos porcentuales, con cargo a fondos procedentes de otras Administraciones Públicas.

2.- PROGRAMAS DE GASTOS AFECTOS AL EJERCICIO DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS O DELEGADAS

La competencia en materia de transportes por carretera, por cable y ferrocarril se ejerce hoy en día por los Cabildos como una competencia propia. No obstante, la misma deriva de una atribución otorgada por Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones de Canarias, cuya transferencia se materializó mediante dos Decretos del Gobierno de Canarias: el primero delimita las competencias que se atribuyen a los Cabildos y el segundo, aprueba el anexo de traspaso de medios necesarios para su ejercicio.

A los efectos de dar cumplimiento a los criterios de elaboración del nuevo presupuesto del Cabildo en relación a la delimitación de los programas del área afectos al ejercicio de competencias transferidas o delegadas, se concluye lo siguiente:

- La parte de Movilidad desarrolla de forma mayoritaria, casi íntegra, una competencia transferida en materia de transportes, de conformidad al detalle establecido en el artículo 2 del Decreto de transferencia 159/1994, de 21 de julio, modificado por el Decreto 183/2005, de 2 de agosto. Analizados los programas de Movilidad, quedan excluidos del ejercicio de la competencia transferida, los siguientes:

- 4414 CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS
- 4415 OTROS CONVENIOS

- La parte de Proyectos Estratégicos no tiene vinculación con competencia transferida o delegada.

COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	537.675	640.570	102.895	19,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	56.503	73.003	16.500	29,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	1.500	1.500	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	560.615	780.614	220.000	39,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.154.793	1.495.688	340.895	29,5%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	10.364.182	13.163.851	2.799.668	27,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	6.934.157	7.068.010	133.852	1,9%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17.298.340	20.231.860	2.933.520	17,0%
TOTAL GASTOS	18.453.132	21.727.548	3.274.415	17,7%

COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **21,7 millones de euros**.

En el mes de junio de 2014 entró en vigor **el Plan de Cooperación 2014-2017**, con casi un centenar de actuaciones, algunas de las cuales se han iniciado en los pasados ejercicios económicos, pero cuyo tronco principal tiene previsto desarrollarse a lo largo del bienio 2016-2017, ya que en años anteriores asimismo se estaba ultimando la ejecución de las obras del anterior Plan. El Plan actual se destina principalmente a la ejecución de 3 infraestructuras básicas: saneamiento interior de núcleos urbanos, abastecimiento de aguas y pavimentación de vías urbanas, pudiéndose con carácter excepcional incluir otros servicios básicos de los relacionados en los art. 25 y 26 de la LBRL; servicios públicos municipales, cuyo déficit se ha puesto de manifiesto a través de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local. El Plan 2014-2017 se enmarca, por tanto, en la política de inversiones que este Cabildo realiza al objeto de cooperar con los Ayuntamientos de la isla, especialmente con los de menor capacidad económica a los efectos de asegurar al conjunto de la población de la isla el acceso a los servicios básicos que la Ley asigna a los municipios.

Durante el próximo ejercicio presupuestario, en consecuencia, se sigue ejecutando el Plan, pretendiendo, en la medida de lo posible, su culminación en dicho ejercicio. Se incluyen contratos de ejecución de obras de aquellas actuaciones cuyos proyectos se encuentran redactados y en avanzado estado de tramitación. Asimismo, se incluyen los créditos necesarios para la contratación de aquellos proyectos necesarios para la ejecución de las actuaciones todavía pendientes del Plan 2014-2017, sin descartar la opción de que determinados créditos se puedan destinar a la financiación de proyectos del **Plan 2018-2020**, actualmente en tramitación.

Por lo que respecta a ejercicio de funciones en materia de **Vivienda**, el Área continúa con la línea de adhesión a los Convenios con el Estado, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento, para la cofinanciación de las Áreas de Regeneración y Reurbanización Urbana., incluidas en el Plan Estatal de Vivienda. En este sentido, se incluyen tanto créditos para actuaciones ya comprometidas en ejercicios anteriores, como una importante partida para la suscripción de nuevos convenios.

Se continúa, incrementando la aportación insular en un 30% aproximadamente, con el Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas, destinado a la consecución del objetivo de que las viviendas de aquel sector de la sociedad con menos recursos, reúnan las condiciones mínimas de habitabilidad y accesibilidad.

Ambas líneas de actuación –Plan de Cooperación y Vivienda, se incluyen en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, aprobado por el Pleno de la Corporación el pasado 27 de mayo, dentro de los siguientes ejes:

Ejes	Programa	Subprograma
Eje 2: Acción Social	Programa 2.3 Vivienda	2.3.1. Adhesión al Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbana
		2.3.2 Programa Insular de rehabilitación de viviendas
Eje Infraestructuras	3 Programa 3.1 Plan de Cooperación Municipal	Actuaciones de saneamiento interior de núcleos, abastecimiento de aguas y pavimentación de vías urbanas.

GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.515.569	2.369.466	-146.104	-5,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	4.382.114	4.407.028	24.914	0,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	4.200	4.200	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	77.504.340	119.575.604	42.071.264	54,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	84.402.023	126.356.298	41.954.275	49,7%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	2.500	0	-2.500	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	10.141.728	10.694.493	552.765	5,5%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.144.228	10.694.493	550.265	5,4%
TOTAL GASTOS	94.546.251	137.050.791	42.504.540	45,0%

GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **137 millones de euros**.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO ABIERTO Y ACCIÓN SOCIAL

De conformidad con las **competencias asignadas al Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana** y a tenor de lo establecido en el acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 7 de julio de 2015, modificado puntualmente por el acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2015, el Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana del Cabildo Insular de Tenerife, desarrolla, entre otras competencias, programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social. Así, interviene directamente con las personas mayores, a través de programas de dinamización social y de fomento al voluntariado, apoyando al tejido asociativo del voluntariado insular y realiza acciones de fomento en el ámbito social. Asimismo, tiene asignadas competencias en materia de Gobierno Abierto.

1.- Acción Social.

Por un lado, se pretende atender demandas de aquellos colectivos que se encuentran en situación de emergencia social, estando previstas líneas de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de Voluntariado de la isla que atiendan situaciones de emergencia social durante citado ejercicio. Además, en este ámbito competencial y teniendo en cuenta la grave situación de crisis en la que nos encontramos, en el Anexo II del presupuesto, se incluyen subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones de marcado carácter social con el objetivo, entre otros, de intentar paliar los efectos de esta crisis que ha incrementado la tasa de pobreza en España y concretamente en nuestra isla. El desempleo constituye el principal factor que define el contexto de de precarización y desigualdad creciente (agravado por los recortes en protección social), aumentando el número de parados de larga duración, el de hogares con todos los miembros en desempleo etc.

2.- Programa de Dinamización e Intervención Social ANSINA.

El Programa de Dinamización e Intervención Social ANSINA desarrolla un servicio de dinamización sociocultural que persigue un ocio positivo, creativo, terapéutico y preventivo con el colectivo de personas mayores, interviniendo socialmente de forma directa en los centros y asociaciones de mayores de la isla de Tenerife.

Para el desarrollo de determinadas acciones del Programa de Dinamización ANSINA, la empresa pública insular IDECO, S.A. tiene encomendada la prestación del Servicio de Animación Sociocultural, Dinamización y Ocio en Centros y Asociaciones de Mayores de Tenerife, a través del cual se realizarán en el año 2017:

- Talleres y actividades propias de la animación sociocultural que favorezcan la autonomía y la competencia social de las personas mayores en diferentes áreas: Funcional, física, cognitiva y social.
- Actividades que favorezcan la motivación personal y la participación social, de forma que se garantice el protagonismo y la participación activa de los mayores en la sociedad.
- Acciones que fomenten el encuentro generacional y la transmisión de valores y saberes.

- Proyectos específicos de intervención dirigidos al colectivo de personas mayores.
- La ejecución, información o asesoramiento sobre proyectos, talleres y actividades de prevención de salud, promocionándose el uso responsable del ocio y tiempo libre.
- El apoyo y fomento del intercambio continuado de recursos y aprendizaje entre las generaciones, interviniendo a través de la animación sociocultural con colectivos de diferentes perfiles.

Asimismo, se procederá a la convocatoria de subvenciones para gastos corrientes, y de inversión destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y acciones, dirigidas a personas mayores de la isla.

3.- Programa Tenerife Solidario.

A través del Programa TENERIFE SOLIDARIO, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, se apoya y promueve al tejido asociativo del voluntariado insular, y se gestiona el Centro de Entidades del Voluntariado, para aportar un espacio físico adecuado al tejido asociativo del voluntariado de la isla que, con las infraestructuras y el equipamiento necesario, facilita la realización de actividades e impulsa su crecimiento y desarrollo.

Para el desarrollo de determinadas acciones del Programa TENERIFE SOLIDARIO, la empresa pública insular SINPROMI, S.L. ejecutará la encomienda de gestión para la realización del Servicio de Voluntariado para la isla de Tenerife. Los objetivos principales que del Programa Tenerife Solidario se persiguen en 2017 son: Promover el movimiento de Voluntariado en el ámbito insular; potenciar el Tejido Asociativo de acción voluntaria; concienciar y sensibilizar sobre la importancia de la labor voluntaria. De esta forma, se prestarán los servicios de: Información y Asesoramiento, promoción del Voluntariado, formación del Voluntariado y, dotación de Infraestructura y equipamiento.

Además, se incluyen créditos necesarios para atender convocatorias de subvenciones a asociaciones a Entidades de voluntariado para gastos corrientes y de equipamiento.

4.- Programa Atención a Personas sin Hogar.

Con este nuevo programa pretende la Corporación colaborar en la resolución de la problemática de la atención a las personas sin techo en situación de exclusión social crónica, con patologías asociadas a la salud mental, adicciones, y/o discapacidades...

A tal efecto, se incluyen en el Anexo II del Presupuesto subvenciones a Organismos Públicos y a Entidades sin ánimo de lucro que gestionen recursos alojativos para personas sin hogar en los **términos municipales** de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Granadilla, Puerto de la Cruz y Arona.

5.- Gobierno Abierto.

El ejercicio 2014 supuso el arranque de políticas de Gobierno Abierto en la Corporación, poniendo en marcha distintas iniciativas que culminarán en la definición de una nueva forma de hacer gobierno y de relacionarse con la ciudadanía.

Las acciones ejecutadas durante los años 2015 y 2016 constituyen la base para definir una estrategia global de acción en la Corporación, así como un cambio de cultura interna en la "forma de hacer" del personal y de aquellos que ostentan responsabilidades públicas, que permitan hacer realidad esta nueva forma de gobernar. Aquéllas incidirán especialmente en la adecuación interna de la

organización para posibilitar un cambio de cultura organizacional y profundizar en el incremento de la transparencia institucional. Así, constituye un objetivo fundamental y dilatado en el tiempo el trabajar de forma intensa que el personal que presta servicios en la Corporación se convierta en impulsor y promotor de acciones que permitan hacer realidad el modelo de Buen Gobierno establecido en el Código de Buen Gobierno de la Corporación, el cual incorpora medidas para materializar los tres pilares del Gobierno Abierto: transparencia, participación y colaboración.

Las principales acciones con implicación presupuestaria para el ejercicio 2017 son las siguientes:

A fin de potenciar la transparencia activa y favorecer la puesta a disposición de información pública a la ciudadanía:

1.1. Se dará continuidad a las acciones desarrolladas mediante el Convenio de colaboración con la empresa ITER S.A., teniendo en cuenta que para seguir avanzando en el cumplimiento de las exigencias legales de publicación de información para dar cumplimiento a las exigencias en la materia establecidas por la Ley de Cabildos Insulares, es necesario diseñar un nuevo Portal de Transparencia que contemple la mayor cantidad posible de información publicada, en la forma legalmente establecida.

Por otra parte, la identificación de los datos generados por la actividad pública para la elaboración del Mapa de Datos del Cabildo Insular realizado por el ITER S.A. durante la vigencia del Convenio en el periodo 2015-2016, hace posible que puedan converger en su ejecución los trabajos tendentes a la incorporación y mejora en la publicación de información en materia de transparencia activa y su automatización, con los trabajos de automatización para la incorporación de datos al Portal de Datos Abiertos del Cabildo Insular, pues es requisito que aporta valor a las acciones de transparencia activa que la información o datos publicados estén actualizados permanentemente.

Teniendo en cuenta lo anterior, en coordinación con los Servicios adscritos a la Consejería con Delegación Especial en TIC y Sociedad de la Información, se establece una estrategia de publicación de datos generados en la actividad de la corporación sobre los siguientes pilares:

Todos los conjuntos de datos identificados y automatizables serán llevados a un repositorio centralizado (lago de datos) con las características necesarias para que a medio plazo se puedan realizar procesos de análisis big data.

Este repositorio alimentará la plataforma de datos abiertos corporativa (www.tenerifedata.es).

La información de transparencia se obtendrá de la plataforma de datos abiertos.

Para lograr este objetivo, se establece un modelo de trabajo coordinado con la citada Consejería Delegada, correspondiendo a esta Área, mediante Convenio de colaboración con la empresa ITER, S.A., la consecución de los siguientes objetivos:

1. Diseño, desarrollo, despliegue y mantenimiento del Portal de Transparencia.
2. Análisis funcional, en la capa de datos, de la información a publicar en materia de transparencia activa, con el objetivo de realizar la automatización de las actualizaciones del Portal de Transparencia a través del repositorio de información.
3. Tareas complementarias para la consecución del objetivo final de automatización de datos.

1.2. Se dará continuidad a las acciones desarrolladas mediante Adenda al Convenio de colaboración con la empresa ITER S.A. Desde septiembre de 2014 se está procediendo a la revisión, catalogación y corporativización de los contenidos audiovisuales generados por la Corporación a través del Canal Tenerife TV en Internet, con el fin de proyectar toda la actividad hacia la ciudadanía para que ésta pueda también decidir y colaborar con la administración en la toma de decisiones.

Para dar a conocer a la ciudadanía estos soportes de acceso a la información generada, se hace necesario acometer un plan de medios que alcance al mayor número de personas posible.

Por otra parte, y para fortalecer esta vía de comunicación, se requiere dar un mayor impulso al impacto en redes sociales que ayude a difundir a través de esta vía los contenidos del canal, ampliando así la cobertura y repercusión de toda la actividad que se realiza en esta Corporación.

Por último, se aborda una acción necesaria para garantizar la accesibilidad de la información y datos, en los actos y servicios públicos como establece el Código de Buen Gobierno, mediante la traducción al lenguaje de signos de los Plenos que se celebren por la Corporación, y se abordarán tareas para la adaptación progresiva de la identidad visual desarrollada en el marco del canal TenerifeTV, al resto de la Corporación Insular.

Dentro del eje destinado a la adecuación Interna de la organización, su cambio de cultura y de modelo de gobierno, considerando lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno, y con el fin de garantizar la implantación en la organización de las medidas y procesos que impulsen la implantación del modelo de Buen Gobierno, se incluyen acciones tales como:

Acciones concretas que se establezcan en desarrollo de las “Claves estratégicas para la implantación en el CIT de una metodología de trabajo colaborativo para 2017”, actualmente en fase de diseño y las cuales tendrán entre sus objetivos promover una nueva forma de trabajo acorde con los principios de colaboración y participación.

Acciones concretas que se establezcan en desarrollo del “Protocolo de detección de Buenas Prácticas”, actualmente en fase de diseño. Estas acciones tendrán por objeto identificar, premiar y dar a conocer acciones, actividades, proyectos o procesos desarrollados por el personal de la Corporación y de sus organismos autónomos o entes dependientes, y que han obtenido resultados destacados en beneficio de la ciudadanía y/o que han propiciado mejoras en la gestión interna de la organización, que redunden en una mayor eficiencia de los servicios prestados.

Acciones dirigidas a la sensibilización y formación del personal de la Corporación, sus organismos autónomos y entes dependientes.

Acciones dirigidas al mantenimiento de la Plataforma Colaborativa del personal de la Corporación, que será objeto de presentación próximamente y que tiene entre sus objetivos ser un instrumento tangible de comunicación, colaboración y coordinación, favoreciendo la transparencia interna y la cohesión intra-organizacional.

Para la ejecución de estas acciones es preciso contar con la contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos, consignándose créditos para ello.

Dentro del eje destinado a la ciudadanía como destinatario de acciones de gobierno abierto, se incluyen acciones tales como:

Acciones concretas que se establezcan en desarrollo de la “Guía para el diseño de una estrategia de comunicación a la ciudadanía a través de la co-creación”, y en concreto, del calendario de actuaciones e indicadores en materia de comunicación para el ejercicio 2017, actualmente en fase de diseño.

Acciones de sensibilización en materia de Buen Gobierno.

Acciones dirigidas a facilitar el acceso a la información y simplificación del lenguaje administrativo para facilitar la comprensión y acercamiento de la ciudadanía al Cabildo Insular.

Colaboración y participación en acciones dirigidas a la formación de escolares en distintos niveles de formación a través del canal generado por Tenerife Educa.

Acciones de divulgación de información de interés para la ciudadanía, acciones de divulgación de los resultados de las acciones emprendidas en la Corporación Insular, y específicamente aquellas que tienen que ver con el desarrollo de acciones en el marco del Buen Gobierno (rendición de cuentas).

Para la ejecución de estas acciones es preciso contar con la contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

4. Dentro del eje destinado al fomento de la colaboración entre instituciones y específicamente en fomento de la cooperación interadministrativa, se incluyen acciones tales como:

Acciones concretas que se establezcan, en colaboración con los Ayuntamientos de la isla adheridos al Foro insular para la Transparencia y el Buen Gobierno, destinadas a cumplir lo establecido en la Ley 8/2015 de Cabildo Insulares.

Dar continuidad a las acciones de colaboración desarrolladas en el marco de la Red de entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, tanto con la FEMP como con otras administraciones locales. Se consignan créditos para atender el pago de la cuota a la citada Red.

Promover acciones de coordinación y colaboración con la Universidad de La Laguna en los distintos ámbitos que abarca el modelo de Buen Gobierno.

Acciones dirigidas específicamente al tercer sector a fin de que impulsen acciones al amparo del modelo de buen gobierno y que se traduzcan en mayores índices de transparencia, colaboración y participación.

Para la ejecución de estas acciones es preciso contar con la contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

El Servicio Administrativo de Participación y Atención Ciudadana tiene atribuida competencias relacionadas con la **Atención al Ciudadano (9251)**, a través de los tres canales preceptivos según la legislación (presencial, telefónico y telemático); pero también, desde comienzos del ejercicio 2014, ostenta competencias relacionadas con la **Participación Ciudadana (9241)**, considerada como el conjunto de acciones e iniciativas que pretenden fomentar la participación de los distintos agentes sociales en la toma de decisiones de la Administración.

Por lo que se refiere a la atención al ciudadano (**funcional 9251**), en este concepto se incluyen los gastos referidos a material de oficina correspondiente al Registro General y el resto de Registros Auxiliares, así como suministros varios (papelería, sobres para notificaciones, folios, tóner impresoras, sellos, etc.), así como el gasto de combustible imputado al reparto de documentación.

Por lo que se refiere a las contrataciones, destacan principalmente:

- El servicio de comunicaciones postales (22201), ya que desde este Servicio se asumen los gastos de envíos postales y notificaciones de toda la Corporación.
- Servicio de atención de llamadas a través del teléfono de información general del Cabildo Insular de Tenerife, 901 501 901, 365 días al año (gasto elegible FDCAN)
- Servicio de Digitalización e indexación de los documentos presentados en los Registros (gasto elegible FDCAN).
- Asimismo, se incorpora el gasto necesario para la contratación del servicio de asesoramiento para la obtención del certificado de excelencia EFQM +300.

Se propone continuar con la encomienda de gestión a la entidad SINPROMI, S.L. para la prestación del servicio de interpretación para la comunicación con las personas de discapacidad auditiva en las oficinas de atención ciudadana (SVIsual).

Por otro lado, este Servicio Administrativo de Participación y Atención Ciudadana cuenta desde comienzos de este ejercicio 2014 con unos nuevos objetivos de trabajo relacionados con la Participación Ciudadana (**funcional 9241**), habiéndose adoptado para ello diversas acciones relacionadas con los distintos ejes estratégicos previstos en el Marco Estratégico de Participación Ciudadana (2015- 2020).

En concreto, para el próximo ejercicio presupuestario 2016, las acciones previstas dentro del citado Marco Estratégico, están relacionadas con los ejes estratégicos de:

- La cultura de la participación: mediante la implantación de proyectos piloto que favorezcan procesos de intervención comunitaria de interés insular.
- La formación: impulsando planes de formación y asesoramiento relacionados con la participación ciudadana, dirigidos al personal de las Administraciones Públicas, a entidades ciudadanas, y a la ciudadanía no asociada.
- La gestión y metodología: a través de la puesta en marcha de metodologías participativas en todos los procesos de participación ciudadana, asesorando a los Ayuntamientos y entidades ciudadanas en materia de participación ciudadana.
- Mejora de procesos y canales de participación: desarrollando campañas de sensibilización que garanticen la adquisición del compromiso de la participación ciudadana.

En este sentido, el presupuesto de 2017 incorpora el gasto aprobado para la encomienda de gestión para llevar a cabo procesos de dinamización comunitaria encaminados al desarrollo de la participación ciudadana en el territorio de la isla de Tenerife (652.661,70 €), así como para la gestión de la plataforma web de participación ciudadana (16.692,00 €).

Asimismo, se incluyen las previsiones de gasto para la contratación del servicio de asesoramiento en la redacción del Reglamento de Participación Ciudadana del Cabildo Insular de Tenerife, así como la creación de boletines digitales para su suscripción por la red de entidades ciudadanas de Tenerife, y otros relativos a continuar con la realización de charlas y cursos para la mejora de la cultura de la participación.

Por lo que se refiere al gasto recogido dentro del capítulo IV, el mismo contempla la suscripción de convenios con los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el diseño y gestión de su propia plataforma municipal de participación ciudadana.

SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y SEGURIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	19.907.141	19.764.566	-142.575	-0,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	32.987.260	31.279.592	-1.707.668	-5,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	4.000	0	-4.000	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	10.195.127	9.985.687	-209.440	-2,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	63.093.528	61.029.845	-2.063.683	-3,3%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	8.823.672	15.456.412	6.632.741	75,2%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	11.588.462	18.867.377	7.278.915	62,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20.412.134	34.323.789	13.911.655	68,2%
TOTAL GASTOS	83.505.662	95.353.634	11.847.972	14,2%

SOSTENIBILIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	816.705	1.020.018	203.312	24,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	26.050.703	24.197.059	-1.853.644	-7,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	3.000	0	-3.000	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	706.106	800.962	94.856	13,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.576.515	26.018.038	-1.558.476	-5,7%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	814.276	2.489.631	1.675.355	205,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	3.000	0	-3.000	0,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	817.276	2.489.631	1.672.355	204,6%
TOTAL GASTOS	28.393.791	28.507.669	113.879	0,4%

MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	18.692.025	18.289.639	-402.387	-2,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	6.791.091	6.937.067	145.976	2,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	1.000	0	-1.000	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	18.265	41.265	23.000	125,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.502.381	25.267.971	-234.410	-0,9%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	8.006.396	12.960.781	4.954.386	61,9%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	50.000	60.000	10.000	20,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.056.396	13.020.781	4.964.386	61,6%
TOTAL GASTOS	33.558.777	38.288.752	4.729.975	14,1%

AGUAS

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	147.789	143.021	-4.768	-3,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	0	0	0	----
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	4.179.175	4.107.439	-71.736	-1,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.326.964	4.250.460	-76.504	-1,8%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	0	0	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	11.535.462	16.715.242	5.179.779	44,9%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.535.462	16.715.242	5.179.779	44,9%
TOTAL GASTOS	15.862.426	20.965.702	5.103.276	32,2%

SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y SEGURIDAD

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **millones de euros**.

En el ejercicio 2016 el área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad implementó una nueva organización interna conducente a dotar a la organización de una estructura lo suficientemente capacitada para dar respuesta a las nuevas demandas que la sociedad exige a un área con un contenido temático como ésta.

La primera acción que se desarrolló fue la elaboración del documento estratégico del área 2016-2020, un trabajo que nace del fruto del debate y participación del conjunto de trabajadores/as que conforma el área en diversas mesas de trabajo a lo largo de los primeros meses del año.

Dicho documento que nace con vocación de ser sometido a evaluación y adaptación bianual se fija para el área seis metas que deben inspirar todas y cada una de las acciones que se lleven a cabo como son:

1. Una sociedad más concienciada y sostenible
2. Trabajar mejor de forma conjunta
3. Mejorar nuestra biodiversidad
4. Desarrollo sostenible en la gestión de los residuos
5. Puesta en valor del uso público como recurso estratégico
6. Crear desarrollo socioeconómico y calidad de vida para la población local

Estas metas a su vez se traducen en 6 líneas de actuación que a su vez se desarrollan a lo largo de 22 acciones programadas de aquí al 2020

De todas las líneas se han iniciado los trabajos relacionados con el uso público, coincidiendo con la principal novedad en la reorganización del área que es precisamente la creación de un Servicio Técnico de Uso Público que en el presente año en una primera fase ha elaborado un catálogo de bienes que ubicados en los entornos naturales de nuestra isla son susceptibles de ser usados por la población de forma más o menos intensa, procediéndose a un análisis entre todos los servicios que componen el área de cuál debe ser la estrategia que nos debemos marcar para garantizar un uso sostenible y eficiente de esos recursos por parte tanto de la población como del turista que nos visita. Actualmente en una segunda fase se está desarrollando el resultado de la primera fase con las distintas áreas del Cabildo y con los Ayuntamientos, para en una tercera fase proceder a someter la síntesis de dichos trabajos al proceso de participación ciudadana que termine de definir el modelo de uso público del medio natural que queremos para nuestra Isla.

Otro hito importante ha sido la aprobación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025 cuyo Eje 5 está dedicado de forma exclusiva a la Sostenibilidad y Medioambiente, dentro del cual se engloban los programas:

- 5.1 Estrategia de mejora de los espacios naturales costeros
- 5.2 Programa de uso público del medio natural
- 5.3 Estrategia de acción contra el cambio climático

5.4 Parque Nacional de El Teide

5.5 Parque Rural de Teno

5.6 Parque Rural de Anaga

5.7 Plan de desarrollo sostenible en gestión de residuos

5.10 Tenerife resiliente

A su vez cada uno de esos programas se divide en subprogramas que tienen su encaje con cada una de las líneas de actuación que el área se ha marcado dentro de su documento estratégico.

Finalmente, y previo al detalle pormenorizado de las acciones previstas para el ejercicio 2017, hay que señalar que otro hito importante ha sido la asunción de la delegación en la gestión del Parque Nacional de El Teide y el acuerdo alcanzado por todas las fuerzas políticas sobre los principios que deben regir dicha gestión.

1.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MEDIO AMBIENTE

Con la reorganización del área, aquellas unidades técnicas que hasta el año pasado dependían del servicio administrativo fueron readscritas entre los Servicios Técnicos de Gestión Ambiental y el Servicio Técnico de Uso Público, de forma que el Servicio Administrativo queda configurado como un servicio de apoyo de carácter transversal para todas aquellas tareas de índole administrativo exclusivamente.

Por este motivo el presupuesto está compuesto exclusivamente por aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de dichas tareas (mantenimiento de equipos informáticos, material de oficina, mensajería, mantenimiento evolutivo de las diversas aplicaciones informáticas, etc...).

Igualmente se encarga de gestionar las diversas subvenciones de carácter nominativa que contempla el Área como son las de la Cruz Roja o las de la Fundación Neotrópicos entre otras.

2.- SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES

El presupuesto de este servicio se enmarca dentro del programa 3 del MEDI denominado estrategia contra el cambio climático a través de las líneas de actuación que van de la 1 a la 4. Dichas líneas se corresponden con la meta nº3 del Documento Estratégico del Área 2016-2020.

Tomando como referencia el MEDI, las líneas 1, recuperación y consolidación ecológica del monte verde de la isla, y la línea 2, tratamientos silvícolas en los pinares de repoblación de pino canario, abordan la recuperación de bosques de laurisilva y de pinar canario, actuando sobre masas creadas o degradadas por la acción del hombre.

Los aprovechamientos intensivos que se han llevado a cabo del Monte Verde hacen que el mismo se encuentre en mal estado de conservación. Los pinares de repoblación fueron plantados después que el hombre hiciese desaparecer los bosques naturales por una sobreexplotación de su madera. Esa repoblación descontrolada y sin criterio técnico alguno hacen que su estado actual no pueda cumplir con garantías las funciones asociadas a las mismas, que principalmente es ser el hábitat de

importantes especies de flora y fauna, además de otras como la protección de suelos y recarga de acuíferos o las funciones paisajísticas y de recreo.

En su estado actual además comportan un alto riesgo para los incendios forestales, además de tratarse de un terreno muy frágil frente a la incidencia de eventos externos como sequías, grandes tormentas o la proliferación de plagas.

Mediante las acciones presupuestadas se pretende como objetivo principal comenzar a recuperar a un ritmo constante los montes tradicionales que conformaban el paisaje de nuestra isla, con la proliferación de espacios de flora y fauna que hasta el momento han desaparecido de esos entornos, además de forma secundaria se comenzará a crear una bolsa de empleo verde que pretende ser estable en el tiempo, además de propiciar medidas que ayuden a combatir el cambio climático mediante el incremento del capital de sumideros carbónicos que posea la isla o el reaprovechamiento del material obtenido en forma de fertilizante para nuestros terrenos de forma principal y biomasa de forma secundaria, teniendo presente que la cantidad de restos a obtener es suficiente para dar respuesta de forma complementaria a ambas demandas.

En línea con lo señalado, una vez adquirido los terrenos se procederá a iniciar los trabajos conducentes a la ejecución del centro logístico de procesamiento de los restos del tratamiento silvícola. El objetivo marcado es poder iniciar los trabajos con un tratamiento de 100 Ha./año

La línea 3 de mejora de las infraestructuras básicas para una gestión sostenible de los montes se centra fundamentalmente en la red de pistas forestales. Las mismas se tratan de infraestructuras esenciales para la prevención y extinción de incendios forestales, así como para las tareas de vigilancia y gestión de los montes y espacios naturales protegidos consistentes en la ejecución de los distintos trabajos promovidos tanto por los órganos gestores como por otras entidades y/o particulares.

Tampoco se puede olvidar el papel que en muchos núcleos de la isla continúan desempeñando las pistas forestales como ejes vertebradores de los mismos, a lo que hay que añadir la creciente demanda para realizar actividades en la naturaleza tanto por la población local, como por los turistas que hacen que el uso de las mismas tengan un papel prioritario.

El objetivo marcado, al igual que en años anteriores es tratar en torno a los 100 km. de pista por año, para lo que se seguirá apostando por la adquisición de maquinaria propia que nos permita poder ejecutar parte de los trabajos con medios propios.

La línea 4 de reforestación para consolidar el anillo forestal insular tiene como objetivo primordial recuperar la cubierta vegetal forestal que permita completar la restauración ecológica de la isla.

3.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL

En el ejercicio 2016 se inició el procedimiento de contratación de la nueva red digital de telecomunicaciones que concluirá a comienzos del próximo año. Recordar simplemente lo que señalábamos en la memoria del presupuesto del ejercicio 2016:

“En la actualidad todas las comunicaciones del Área de Medio Ambiente se realizan por medio de una red de carácter analógico que en dos o tres años quedará obsoleta ya que las empresas que fabrican componentes de este tipo dejarán de hacerlo. Se impone urgentemente la modificación de la red existente, implantando una nueva red de telecomunicaciones digital que sustituya a la actual. Será por

tanto necesario adquirir e instalar nuevos repetidores digitales, así como emisoras para vehículos y portátiles acorde con esta nueva tecnología.

Por otra parte es necesario seguir complementando el número de emisoras Tetra para los equipos de medio ambiente ya que en la actualidad también se opera con esta tecnología que es para uso común de toda Canarias y que ha impulsado el gobierno regional. Por tanto, en años sucesivos es necesario completar la adquisición de equipos Tetra portátiles con la que dotar definitivamente al operativo contra incendios.”

El procedimiento actualmente se encuentra en fase de adjudicación y hemos podido garantizar cubrir por completo las necesidades de emisoras digitales para todas las operaciones del servicio, cuya principal función será la gestión ordinaria.

No obstante, se continuará con la adquisición de unidades Tetra que complementarán la red propia del servicio.

Igualmente se contemplan obras de mejoras de las diversas de las 18 áreas recreativas ubicadas en Corona Forestal y el desarrollo de los trabajos previos que nos permitan redactar el proyecto de remodelación del centro de Aguamansa convirtiéndolo en un centro de visitantes referencia en la vertiente norte de la isla, claramente vinculado a la interpretación de los espacios forestales, y combinándolo con una readecuación del centro de trabajo que allí se ubica y que reúne unas condiciones mejorables.

Sobre dicho edificio hay que señalar que el centro de trabajo de Aguamansa es el antiguo vivero forestal que actualmente dispone de las siguientes partes: oficinas (para los ciudadanos y el propio personal), casa forestal (habitada actualmente), antiguo aserradero, vivero, piscifactoría, bosque de coníferas, garajes de coches de incendio y otras construcciones (para cerrajería, etc.). Además dispone de unos baños para las visitantes y unos módulos donde están instalados los baños para los trabajadores.

Como se ve, es todo un complejo que ha crecido a lo largo de los años sin orden ni concierto y actualmente es una amalgama de edificios poco funcional y deficiente. Los baños de los trabajadores son módulos prefabricados que llevan instalados más de doce años y que no reúnen las condiciones mínimas para mantenerse en pie. El antiguo aserradero está destinado a almacén de tablas y diverso material; se utiliza parte del bosque para depositar diversos materiales que no caben en otro sitio, afeando el entorno; los aparcamientos son muy escasos y los trabajadores los ocupan todos o casi todos, dejando a los visitantes sin posibilidad de aparcar o haciéndolo en doble fila y aún así muchos se quejan porque tienen que dejar sus coches fuera de las instalaciones sin vigilancia alguna; el acceso a las instalaciones está justo al lado de una curva cerrada sin visibilidad, etc.

Por todo ello se decidió encargar un anteproyecto con la idea de remodelar profundamente todo el centro, mejorando las instalaciones, dándole un aire más moderno, potenciando los aspectos educativos que sin duda este lugar posee y ordenando los edificios que actualmente existen.

Igualmente se contemplan los presupuestos necesarios para poder cubrir el refuerzo del operativo contra incendios que todos los años se pone en marcha durante la campaña de verano.

Finalmente se continuará con el plan de renovación de la flota de vehículos, ya que todos los del área se encuentran adscritos a este servicio.

4.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la última remodelación del área a este servicio se ha adscrito la unidad funcional de impacto ambiental y seguimiento. Se trata de un servicio transversal y tremenda importante en la gestión que se haga dentro del área ya que abarca unidades tan importantes como las directamente vinculadas a la gestión de los Parques Rurales, así como la vinculada al control y lucha de introducción de especies invasoras que suponen un riesgo serio para diversos ecosistemas insulares.

4.1.- UNIDAD ORGÁNICA BIODIVERSIDAD

Se trata de una de las unidades que experimenta un mayor crecimiento presupuestario para poder desarrollar trabajos en el campo de la biodiversidad, centrados de forma especial en la lucha contra especies invasoras.

Para ello están previstos desarrollarse los trabajos que nos permitan obtener la siguiente información:

- Datos para mejora de la infraestructura verde de la Isla marcando las directrices para la identificación y conservación de los elementos de territorio que aseguren la conectividad ecológica y la restauración de los ecosistemas degradados.
- Delimitar los servicios ecosistémicos que presta la Red Natura 2000
- Llevar a cabo un monitoreo, vigilancia y seguimiento de los hábitats y especies de interés comunitario.
- Mejorar del conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas ligadas al patrimonio natural y la biodiversidad.
- Conocer mejor la dinámica de algunas formaciones vegetales amenazadas como es el caso del bosque termófilo en la isla, y llevar a cabo programas de recuperación.
- Poner en marcha planes de recuperación de especies que se encuentran en peligro de extinción.

En este apartado cobra especial importancia el Centro de Recuperación de Fauna en el que en el último año se han venido acometiendo pequeñas inversiones que permiten mejorar la calidad del servicio que allí se presta.

La idea para este año es avanzar en la remodelación integral del mismo de forma que permita potenciar la vertiente educativa que en el mismo desarrolla, así como iniciar los trámites para poder implementar un nuevo Centro de Recuperación en la zona sur de la isla que sería el centro de referencia para el tratamiento de tortugas y pardelas de forma principal.

Igualmente se pretenden iniciar los trabajos, que de forma coordinadas con otras entidades de corte internacional, nos permitan protocolizar una serie de actuaciones para minimizar el riesgo de varamientos de cetáceos en nuestras costas.

En el campo de la biodiversidad ambiental el presupuesto con el que se cuenta se multiplica prácticamente por diez lo que permitirá desarrollar dos acciones de forma principal. Por un lado la implantación de un plan de choque para la erradicación de flora invasora y por otro lado el desarrollo del plan de lucha contra especies invasoras.

Dicho plan será el documento maestro de trabajo para los próximos años, en el que se hará un catálogo exhaustivo de las especies existentes en nuestro territorio, tanto desde el punto de vista cuantitativo como desde el punto de vista de la amenaza que por su cantidad o potencial facilidad de expansión suponen para nuestro ecosistema.

Además en el proyecto de presupuesto se contemplan las cantidades necesarias que permitan soportar los gastos de seguros y transportes en los que incurren los diversos colectivos que colaboran en el control de especies invasoras, de forma especial en el control de la comúnmente conocida como rabo de gato.

4.2.- UNIDAD ORGÁNICA NORTE

Latitudinalmente el ámbito de gestión de la Unidad Norte abarca desde Santa Cruz a Buenavista, en total a 18 municipios; y en altitud desde la cota cero hasta aprox. los 800 metros sobre el nivel del mar, excluyendo la parte central de la isla donde se concentran los montes públicos y las zonas forestales.

En este ámbito se da la peculiaridad que convive gran parte de la población residente de la isla, compartiendo espacio con lugares legalmente protegidos por su singularidad y/o por la existencia de hábitats y especies de interés comunitario. La superficie total legalmente protegida es de 1.922,6 has y la población residente en su interior se estima que ronda las 8.200 personas. Por diversos motivos estos espacios naturales no han estado entre las prioridades de gestión del Área de Medio Ambiente, se propone un cambio para su puesta en valor y para cumplir con los mandatos legales.

Las obras que se acometerán este año serán la restauración del Barranco de Ruíz, de la Rambla de Castro y del entorno de la Mesa Mota una vez que este año se ha realizado el correspondiente proyecto.

4.3.- UNIDAD ORGÁNICA SUR

La Unidad Orgánica Gestión Territorial Sur abarca la zona que va desde Santa Cruz hasta Santiago del Teide y desde el nivel del mar hasta los 700 metros sobre el mismo, incluyendo los Espacios Naturales Protegido enclavados en este territorio.

Esta Unidad es la encargada de la gestión de algunos ENP emblemáticos como el Malpais de Güímar, Montaña Roja, Guaza o el Barranco del Infierno, espacios muy usados por visitantes locales y turistas, dada su cercanía a núcleos turísticos como Costa Adeje y Las Américas.

Las acciones previstas abordar en el ejercicio económico de 2017, se centra en dos líneas de actuación que son el uso público y restauración ambiental de algunos espacios.

4.4.- UNIDAD ORGÁNICA PARQUE RURAL DE TENO

Una vez se ha procedido a la aprobación definitiva del subprograma de infraestructuras de núcleos en el próximo ejercicio se inician por un lado los trabajos de ejecución de las obras que se incluyen en el mismo que cuenten con proyecto o que por sus características no lo necesiten, y por otro a encargar las redacciones de proyectos que sean necesarias. Entre dichas actuaciones se puede destacar la ejecución de la depuradora ecológica en Las Lagunetas.

De la misma forma, se tiene previsto una vez finalice el proceso de consulta sobre el modelo de gestión del Barranco de Masca comenzar con los trabajos que se dichas conclusiones emanen.

De la misma forma dentro de los trabajos de mejora y conservación de la red de senderos que se ubican en dicho territorio se prevén:

1. Contratación de una cuadrilla para el mantenimiento de estas infraestructuras de uso público del Parque Rural.
2. Ejecución de las obras de la 3ª fase del sendero accesible del Monte del Agua.
3. Contratación de la edición, suministro y colocación de la señalización necesaria, así como de la actualización de otras señales desfasadas instaladas en el parque en distintos formatos (displays, mesas informativas-interpretativas, otras).

4.5.- UNIDAD ORGÁNICA PARQUE RURAL DE ANAGA

El Parque Rural de Anaga, al igual que el de Teno son junto con el Parque Nacional de El Teide los espacios que merecen más atención por parte del Cabildo Insular de Tenerife, por lo que significan dentro del concepto medioambiental de nuestra isla. En el caso específico del Parque Rural de Anaga su importancia viene enfatizada por el hecho de haber sido nombrada Reserva de la Biosfera en el año 2015 lo que obliga tanto al Cabildo como al resto de Administraciones que tienen competencia en su gestión a ponernos de acuerdo sobre cuál debe ser el nuevo modelo del Parque Rural que tienda a una gestión integral de los territorios que conforman la Reserva de la Biosfera.

A finales de este año por parte de la Universidad de La Laguna se nos hace entrega de las conclusiones sobre lo que se considera que puede ser el mejor modelo de organización de dicha Reserva. Al igual que sucedió en el Verano, en el próximo ejercicio someteremos a validación dicho modelo con el deseo de poder iniciar los trámites administrativos conducentes a la constitución de los diversos órganos que la componen.

Paralelamente este año se ha concluido la redacción del Subprograma de Infraestructura de Uso de Núcleos con un análisis detenido sobre el territorio de las necesidades existentes y fijando las prioridades con los propios vecinos. En el próximo ejercicio se comenzarán con los trabajos de ejecución de dichas obras, así como con el proceso de aprobación de los diversos proyectos que se han ido redactando en el presente ejercicio.

4.6.- UNIDAD ORGÁNICA PLANEAMIENTO E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Con la reciente entrada en vigor de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se incorpora como criterio determinante para el sometimiento de dichos proyectos al trámite de evaluación de impacto ambiental, la posible afección de forma apreciable a los lugares de Red Natura 2000.

La emisión de este informe de afección a Red Natura es competencia de los Cabildos, en atención a lo dispuesto en el artículo 45 de esta Ley 14/2014 y en relación con lo previsto en el artículo 4.1º del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos. Por lo que, en el caso concreto del Cabildo Insular de Tenerife, corresponde al Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos y Aguas, en su condición de Gestor de la Red Natura 2000, la valoración de si un determinado proyecto puede afectar de forma apreciable o de forma significativa a los valores que determinaron la declaración del espacio en cuestión como Espacio Natural de la Red Natura 2000.

Actualmente, la realización de esta valoración por parte de los técnicos gestores de los Espacios Red Natura 2000, requiere de un impulso en la elaboración de los instrumentos de planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria que forman parte de la Red Ecológica Natura 2000, vigentes o por aprobar, y de los Programas de Desarrollo que deriven de ellos, que permita una adecuada integración de la información ambiental y de las medidas de conservación necesarias para la conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario que motivaron la declaración de estos espacios Red Natura 2000 en dichos instrumentos de ordenación.

La disponibilidad de toda esta información permitirá a los técnicos gestores una valoración más exacta de las posibles afecciones derivadas de los proyectos planteados por los diferentes

promotores (ciudadanos, empresas, organismos y diferentes administraciones públicas), lográndose el cumplimiento de uno de los objetivos perseguidos a través de la ley 14/2014, de Armonización y Simplificación, por el que sólo se debe someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a aquellos proyectos que puedan afectar de forma apreciable a los espacios integrados en la Red Natura 2000, directa o indirectamente.

Por estos motivos, y a la vista de las nuevas competencias atribuidas a los Cabildos Insulares en materia de formulación y aprobación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales, de aquí al 2019, se considera prioritario avanzar en la elaboración de estos Planes de Ordenación y en la integración en los mismos de las medidas apropiadas de conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario que motivaron la declaración de estos espacios Red Natura 2000.

Las líneas de actuación que se desarrollarían durante el período 2015-2019 en relación a este apartado serían:

1. Participación en la elaboración de los informes institucionales vinculados a los trámites de consulta e información pública de los proyectos sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada.
2. Trabajar en el desarrollo de una metodología y unos criterios comunes para la valoración de las posibles afecciones a Red Natura, tomando como base de partida las directrices contenidas en el portal de Referencia de Red Natura 2000, con el fin de que dicha evaluación se realice de la forma más homogénea posible en las diferentes unidades territoriales de gestión de la isla.

Este trabajo se deberá realizar en coordinación con la Unidad Orgánica de Biodiversidad, las diferentes Unidades Territoriales de Gestión y la Unidad de Coordinación del Servicio Administrativo.

3. Elaboración de los informes solicitados por otras Áreas del Cabildo en relación a la aplicación de la ley 14/2014 para la tramitación de proyectos concretos.

Respecto a la Planificación Ambiental hay que señalar que las nuevas competencias atribuidas a los Cabildos Insulares en materia de formulación y aprobación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales, abren una importante línea de trabajo de aquí al 2019, que permita la realización de una planificación más conectada con la gestión de estos espacios naturales, y que atienda en mayor medida a las necesidades detectadas a lo largo de todos estos años en los que el Cabildo, y en concreto el Área de Medio Ambiente, ha ejercido las competencias en la gestión de los espacios naturales protegidos.

Por ello, en relación a este apartado, las líneas de actuación que se desarrollarían serían:

1. Redacción y aprobación de aquellos programas de desarrollo, que contribuyan en mayor medida a la realización de una gestión más eficaz y al desarrollo sostenible de estos espacios, por tener una mayor población residente en su interior o por una mayor demanda de uso:

- Programa de actuación de Infraestructuras y Mejoras Socioeconómicas en el Parque Rural de Teno
- Programa de Actuación de Conservación en el Parque Rural de Teno
- Programa de Actuación de Aprovechamientos en el Parque Rural de Teno
- Programas de Actuación en Conservación y Aprovechamientos en el Parque Rural de Anaga
- Programas de Actuación en Infraestructuras y Mejora de la Calidad de Vida en el Parque Rural de Anaga.

5.- SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Este servicio en el presente ejercicio ha sufrido una remodelación importante al incorporarle una unidad específica de planificación y desarrollo de acciones sostenibles que pretende constituirse en germen de nuevas iniciativas que permitan al Cabildo contribuir en la generación e implementación de acciones que buscan la sostenibilidad y respecto ambiental.

El próximo ejercicio se pretende licitar y adjudicar el nuevo contrato de gestión de los servicios asociados al complejo ambiental de Tenerife, el cuál partirá de forma ineludible de un amplio consenso con los Ayuntamiento que nos permita afrontar el futuro de la gestión de los residuos con el optimismo que nos alinee de forma clara con los objetivos que la Unión Europea se ha marcado no solo en la reducción en la generación de residuos sino incluso en la reutilización de los mismos dentro de los principio de Economía Circular que la UE ha hecho suyos.

Asimismo, se refleja la continuidad del Programa Reciclope de visitas educativo-ambientales al Complejo Ambiental de Tenerife para el curso escolar 2016 - 2017, destinado a mostrar el modo de gestión de los residuos en la Isla y sensibilizar a los ciudadanos en materia medioambiental, así como diferentes actuaciones dirigidas a la divulgación con motivo de la implantación del Plan Territorial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife y a la marca Tenerife+Sostenible.

La unidad de nueva creación anteriormente mencionada dividirá su trabajo en tres ejes interrelacionados que se enumeran a continuación, cada uno con sus líneas de actuación, y especificando dentro de ellas las acciones que se proponen para el ejercicio 2017.

EJE 1: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Línea 1.1. Cambio climático y energía sostenible

Dentro del Pacto de Los Alcaldes de la UE, se iniciará la ejecución del Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) de la Corporación y se iniciarán las tareas para realizar el primer seguimiento de los compromisos establecidos por la Comisión Europea en este ámbito.

Desde la citada unidad orgánica se coordinará el trabajo con las restantes áreas del Cabildo y sus empresas y organismos adscritos para la adecuada ejecución del PAES y los compromisos adquiridos, al tiempo que se desarrollarán las funciones del Cabildo como Coordinador del Pacto en Tenerife, especialmente ante los ayuntamientos, facilitándoles apoyo técnico, asesoramiento y coordinación, y se mantendrá el contacto y las gestiones ante la Oficina del Pacto en Bruselas para resolver cuestiones del PAES y problemas o necesidades surgidos a los municipios firmantes.

Igualmente, se desarrollarán los actos del Día de la Energía correspondiente a 2017, dándole un sentido de participación multisectorial.

Por último, y en coordinación con el sistema de gestión ambiental del Área (Línea 1.3), se desarrollará la implantación del cálculo de la huella de carbono en el Área de Sostenibilidad, para su posible réplica en el resto de la Corporación.

Línea 1.2. Indicadores de sostenibilidad:

Bajo el principio de la calidad “no se puede mejorar aquello que no se puede medir”, la unidad introducirá para uso en varios de los proyectos del Área un sistema de indicadores de sostenibilidad permanentes, acordes con los datos por la Red EIONET europea y basados para su cálculo en la plataforma corporativa Business Intelligence que proporcionará a todo el Cabildo el Área Tenerife 2030 a partir de enero.

Los indicadores son una herramienta indispensable para poder objetivar la sostenibilidad real de las distintas políticas implicadas, haciendo medible un objetivo difuso como es el desarrollo sostenible. Toda política económica o empresarial que se desee aplicar con criterios de sostenibilidad debe contar con estos indicadores, de forma que se pueda evaluar su impacto real sobre la misma. Estos indicadores también servirían como un criterio, no sólo de evaluación, sino de elección de las medidas o actividades a favorecer, permitiendo seleccionar aquellos ámbitos económicos que mayor potencial de sostenibilidad poseen.

Línea 1.3. Sistema de gestión ambiental del Área

El Área continuará el mantenimiento y evolución de su sistema de gestión ambiental basado en las normas ISO 14001 y EMAS mediante una asistencia técnica externa, que llevará a cabo las tareas principales (actualización del sistema documental y la legislación, inspecciones de consumos, residuos, etc., cumplimiento del plan de objetivos anual, desarrollo del plan de comunicación y elaboración de la declaración ambiental anual, etc.) así como asesorará técnicamente en las auditorías anuales, interna y externa. Se mantendrá una coordinación con el sistema de gestión ISO-EMAS del Parque Nacional del Teide para desarrollar una gestión integrada.

Asimismo, se mejorarán las dotaciones de contenedores de recogida selectiva y la cartelería de información y concienciación.

Se continuará la extensión de buenas prácticas y criterios ambientales y sociales a otros centros de trabajo del Área y a otras áreas del Cabildo, retomando el trabajo de la Comisión Interdepartamental de Buenas Prácticas Sostenibles.

EJE 2: SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Línea 2.1. Participación ciudadana y relaciones con la sociedad

Se creará y dotará económicamente la **Cátedra de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Área con la Universidad de La Laguna**, que constará de las líneas de actuación de: Investigación, Formación, Innovación, Transferencia, Sensibilización y Estrategias del Cabildo.

Las acciones principales necesarias para 2017 en estas cuatro líneas son: Mapa de sostenibilidad de la ULL, constitución de comisiones de trabajo, elaboración del catálogo de ofertas temáticas, diseños comunicacionales (logo, web, redes), convocatoria de proyectos y premios de investigación, publicaciones, introducción de la sostenibilidad en los currículos, talleres de competencias, ofertas para TFG y prácticas externas, celebración de la I Semana de la Sostenibilidad de la ULL y apoyo a las estrategias y proyectos de sostenibilidad del Cabildo.

Línea 2.2. Voluntariado Ambiental

En 2017 se iniciará la ejecución del Plan de Actuaciones de Voluntariado y Participación Social en Materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad y que incluye las sublíneas de: conservación y mejora de los recursos naturales y del territorio, conservación y mejora del patrimonio cultural y agroecología, buen uso de las infraestructuras y equipamientos para actividades recreativas, turísticas y deportivas en la naturaleza, buenas prácticas sostenibles, incendios forestales, protección civil y emergencias y formación y participación del voluntariado. Dichas líneas de trabajo se desarrollarán principalmente mediante la continuidad de la encomienda de gestión a la empresa IDECO, SAU para el funcionamiento de la Oficina de la Participación y el Voluntariado Ambientales del Área, que necesita ver reforzados sus efectivos.

Línea 2.3. Responsabilidad social corporativa (RSC)

Incluye toda la acción en promoción y coordinación de la aportación de empresas a la gestión y conservación del medio ambiente, ya sea mediante patrocinio, voluntariado corporativo o participación directa en proyectos ambientales.

En 2017 se pondrá en marcha una estrategia del Área para enlazar el catálogo de empresas con RSC que se ha elaborado, con proyectos previstos por los servicios territoriales del Área, así como se promoverá la coordinación con: la estrategia Tenerife+Sostenible y su cartera de empresas, Turismo de Tenerife – SPET, Ashotel, Cámara de Comercio, etc..., mejorando la comunicación y la interlocución desde el ámbito del Cabildo, así como los incentivos para la colaboración, y reforzando los vínculos entre las entidades.

Se prevé también dentro de esta estrategia la creación de una plataforma de conexión interactiva para funcionamiento entre entidades promotoras y empresas, así como para posibilitar opciones de crowdfunding destinado a iniciativas locales. Asimismo, la edición de un posible boletín anual donde se reconozca públicamente a las empresas colaboradoras, la edición de materiales de información en formato digital y en idiomas, dirigido especialmente a empresas y potenciales entidades colaboradoras (también en idiomas, especialmente inglés y alemán) y el refuerzo de la colaboración con centros como la ULL, universidad Europea y otros centros de formación e investigación.

Línea 2.4. Custodia del Territorio

Es una línea paralela a la del voluntariado ambiental, donde se promueven proyectos de conservación y apoyo al medio ambiente, con participación de propietarios privados de terrenos, y coordinación con las denominadas entidades de custodia.

En 2017 se continuará con el apoyo al proyecto de custodia para la conservación de las Charcas de Tejina y se emprenderá la experiencia de custodia en el área de Los Campeches (Icod el Alto) para mejoras agroambientales en coordinación con los agricultores y vecinos de la zona, Ayuntamiento de Los Realejos y Área de Agricultura del Cabildo, todo coordinado por la Oficina de la Participación y Voluntariado Ambientales del Área de Medio Ambiente, con vistas a la armonización de las tareas agrícolas con la conservación de la biodiversidad y el paisaje, así como con la prevención de incendios.

Línea 2.5. Comunicación e información del Área

Se desarrollará un sistema de comunicación e información, que conllevará la gestión del portal web temático unificado del Área, la intranet corporativa, las redes sociales, la presencia en medios de comunicación para difusión de las actividades del Área (documentales y espacios televisivos, patrocinio de programas de radio y TV), y se gestionará la presencia en prensa digital y papel.

Línea 2.6. Recursos culturales y patrimonio inmaterial en el medio ambiente

Se continuará con la coordinación del proyecto de recuperación del Camino Viejo de Candelaria, incluyendo las mejoras en el camino (Señalización y ejecución del acondicionamiento de algunos hitos del camino), la organización de las IV Jornadas anuales, la mejora y gestión de la página web del proyecto y las acciones de voluntariado.

Se emprenderá una línea de promoción de otros proyectos y convenios de recuperación y dinamización de caminos históricos y patrimoniales u otros elementos diversos, comenzando por un seminario sobre "Paisaje y Caminos de Peregrinación".

EJE 3: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

Línea 3.1. Financiación extrapresupuestaria y fondos europeos

Se continuará con la contratación externa de los servicios de búsqueda y consecución de fondos extrapresupuestarios, en especial, fondos de cofinanciación comunitaria dirigidos a proyectos del Área o compartidos con otras Administraciones, incluso de países terceros.

Línea 3.2. Desarrollo urbano sostenible

Continuidad del proyecto Ecoeje Birmagen – Costa de Añaza, trabajo piloto en materia de sostenibilidad urbana y rural, con vocación de ser replicado en otras zonas de la isla y con el que se podría acceder a importantes fondos comunitarios europeos. Mediante el proyecto se estudian las posibilidades de gestión creativa de los recursos e iniciativas ecosociales existentes en el territorio y los barrios comprendidos entre la Montaña Birmagen, en el municipio de El Rosario, hasta la costa de Añaza, en el de Santa Cruz, todo ello en aras de elaborar un plan ejecutivo en busca de la mejora ambiental, económica y social para la zona.

Las materias y recursos que se van a abordar para diseñar las acciones del proyecto son agrícolas, energéticos, climáticos, del ciclo del agua, gestión de los residuos, ocio y turismo sostenibles, habitabilidad de los edificios, mejora de las condiciones de vida, tecnologías smart, movilidad, oportunidades de empleo, etc., y los dos pilares fundamentales en los que se asienta toda la metodología a emplear son: la participación, para contar prioritariamente con la opinión y las preferencias de la ciudadanía, y la transversalidad entre las administraciones y el sector privado, para generar en modo colaborativo todo tipo de sinergias entre los distintos actores concurrentes posibles, tales como ayuntamientos, comunidad autónoma, áreas del Cabildo, asociaciones, representantes vecinales, centros docentes, universidad, empresas, clústeres empresariales, etc.

Línea 3.3. Empresa y empleo verdes

Continuidad, dentro del Convenio Marco con la Cámara de Comercio provincial, del servicio de la Línea de Consulta Ambiental Empresarial, en sus tareas de asesoramiento a empresarios, autónomos y emprendedores, así como de actualización y promoción del Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles.

Asimismo, implantación en los proyectos del Área de la Hoja de Ruta hacia una Europa Eficiente en el Uso de los Recursos: COM (2011) 571 final.

Línea 3.4. Economía social, colaborativa y del Bien Común

La contribución a un modelo económico innovador que permita una sostenibilidad duradera y justa es objetivo esencial del Área, para lo que se potenciarán las acciones en pro de la economía social y colaborativa y se elaborará un proyecto para la implantación de un modelo de Economía del Bien Común en la institución, los municipios y las empresas, de acuerdo con la matriz y el balance del bien común. Se trataría de un proyecto a medio plazo con la participación del Campo de Energía del Bien Común de Tenerife, la Cámara de Comercio y la ULL.

Línea 3.5. Valoración de recursos naturales y servicios ecosistémicos – integración de externalidades

Con la finalidad de integrar la variable ambiental en la economía y en el cálculo realista del crecimiento y la riqueza, se diseñarán objetivos y se promoverá un estudio para la internalización de la valoración económica de los recursos naturales, servicios ecosistémicos e impactos ambientales sobre el PIB insular, incluyendo la evaluación del valor económico que aportan los espacios naturales protegidos a la economía insular.

Este sería el paso previo a un nuevo enfoque de la promoción de sectores económicos próximos a la sostenibilidad, con perspectivas de futuro en la isla para la implantación de una verdadera economía circular.

6.- SERVICIO TÉCNICO DE USO PÚBLICO DEL MEDIO NATURAL

Se trata de otro de los servicios de nueva creación en el presente ejercicio 2016 al cual se adscribió la Unidad de Educación Ambiental que anteriormente formaba parte del Servicio Administrativo del Área.

El Objetivo general del Servicio es el de dinamizar la gestión del uso público del medio natural a nivel insular y potenciarlo como recurso estratégico insular:

- Para generar un mejor conocimiento y valoración de la biodiversidad y su conservación, mejorando la convivencia entre la sociedad y la naturaleza,
- Para mejorar la calidad de vida de la población, y especialmente, la economía local de las zonas próximas al medio natural,
- Para reforzar el valor turístico de Tenerife como destino de naturaleza sostenible».

Los objetivos específicos son:

- Disponer de una red de senderos, rutas, y equipamientos en la naturaleza estructuradas, y definidas de forma colaborativa y participada entre administraciones gestoras y agentes sociales, basada en criterios de sostenibilidad, calidad, seguridad, imagen única, con puntos de interés interpretados que permitan un mayor disfrute, comprensión y respeto de los valores naturales y culturales del medio por el que discurren, con un sistema integrado de mantenimiento, sistema integrado de promoción y divulgación, y que permita el desarrollo socioeconómico local.
- Incrementar la sensibilización de la población de Tenerife, residente o visitante, para propiciar un cambio en sus valores y actitudes con respecto a la necesidad de un uso equilibrado de los recursos naturales y de las áreas protegidas, fomentando el desarrollo sostenible, a través de instrumentos como la información y la comunicación, la formación y la capacitación, la participación social y la investigación y evaluación; promoviendo, en todo momento la coordinación de criterios y procedimientos entre todas las entidades y particulares que desarrollan programas y actividades de comunicación y educación ambiental.
- La creación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras de uso público tales como senderos, rutas, áreas recreativas, zonas de acampada, albergues, centros de visitantes, puntos de información, etc., y las acciones de información, capacitación, educación y promoción generarán puestos de trabajo directos. Asimismo la utilización de dichas infraestructuras por las empresas locales de turismo en la naturaleza, así como por los visitantes de la isla, generará puestos de trabajo indirectos en el sector turístico.

En el año 2017 se procederá al desarrollo de la 3ª fase de definición del modelo de uso público de nuestros espacios naturales que pivotará entorno a la participación ciudadana y de agentes implicados.

De forma paralela se acometerán tareas de mantenimiento integrales en senderos de la isla que nos permitan obtener los datos necesarios para una próxima licitación en bloque del mantenimiento de la red de senderos de Tenerife.

7.- PARQUE NACIONAL DEL TEIDE

El 2016 ha sido el primer año en el que el Cabildo ha gestionado por delegación el Parque Nacional de El Teide. A parte de haber supuesto un antes y un después en el volumen de inversión que recibe el Parque Nacional, también ha supuesto el inicio de los debates sobre el futuro modelo de gestión del entorno que en el ejercicio 2017 tendrá su finalización con el proceso de participación ciudadana que se abrirá.

Hay que recordar que el objetivo no es otro que buscar la excelencia mediante la incorporación de una serie de servicios que reporten al Parque Nacional del Teide un valor añadido. Dichos servicios supondrán un coste adicional que habrá que decidir si es soportado mediante el cobro por la prestación de dichos servicios, garantizando siempre la gratuidad de aquellos que se consideren básicos.

La propuesta de presupuesto, es concordante con las especificaciones del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide y coherente con el Marco Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI).

El capítulo 2 Gastos corrientes permitirá el funcionamiento del Parque Nacional del Teide, siendo los principales gastos los destinados a prevención de incendios, limpieza y mantenimiento y apoyo a la vigilancia y el uso público.

El capítulo 6 Inversiones se subdivide en dos grandes líneas:

Línea de Actuación 5.4.1. Uso Público del Parque Nacional del Teide.

Se plantea la mejora de varias de las infraestructuras y equipamientos de uso público del Parque Nacional del Teide, entre las que destacan la red de senderos y pistas, los Centros de Visitantes y los jardines botánicos y de flora autóctona.

Línea de Actuación 5.4.2: Conservación del medio natural

Esta línea incluye todas actuaciones tendentes a mantener y mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats presentes en el Parque Nacional del Teide, una gestión adecuada de los herbívoros introducidos (conejos y muflones), mediante la instalación de vallados de protección frente a los mismos y el control cinegético de sus poblaciones y proyectos de restauración paisajística de zonas degradadas.

ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.407.121	2.537.567	130.446	5,4%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	2.300.170	2.537.209	237.039	10,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	291.836	291.836	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.895.375	12.211.275	6.315.900	107,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.602.666	17.577.887	6.975.221	65,8%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.525.000	3.436.900	1.911.900	125,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	150.000	184.000	34.000	22,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.675.000	3.620.900	1.945.900	116,2%
TOTAL GASTOS	12.277.666	21.198.787	8.921.121	72,7%

EMPLEO

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	616.544	856.406	239.862	38,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	681.837	487.362	-194.476	-28,5%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	3.000	3.000	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	3.687.716	9.717.000	6.029.284	163,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.986.098	11.063.767	6.077.670	121,9%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	4.500	4.500	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	10.000	5.500	-4.500	-45,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.000	10.000	0	0,0%
TOTAL GASTOS	4.996.098	11.073.767	6.077.670	121,6%

COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.790.577	1.681.161	-109.416	-6,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.618.332	2.049.847	431.515	26,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	288.836	288.836	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	2.207.659	2.494.275	286.616	13,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.616.568	6.514.119	897.551	16,0%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.525.000	3.432.400	1.907.400	125,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	140.000	178.500	38.500	27,5%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.665.000	3.610.900	1.945.900	116,9%
TOTAL GASTOS	7.281.568	10.125.019	2.843.451	39,0%

EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **21,1 millones de euros**.

Las competencias del Área pueden agruparse en tres grandes apartados:

- I) Competencias relativas al fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla.
- II) Competencias relativas al empleo.
- III) Promoción industrial, incluyendo actividades clasificadas.

El Presupuesto para el ejercicio de 2017 continúa incidiendo en medidas que favorezcan la creación de empleo, tanto a través de acciones directas para los desempleados como mediante estrategias que faciliten la creación y consolidación de empresas, al tiempo que impulsa su competitividad e innovación.

I) El primer bloque (**fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla**), se consolida como una de las líneas de trabajo centrales del Área mediante la aplicación de las estrategias señaladas en el Plan Insular de Emprendimiento y el Plan de Acción por el Empleo.

En el marco Plan Insular de Emprendimiento, en ejecución desde el año 2012, se desarrolla un importante conjunto de actuaciones tendentes al fomento de la actividad empresarial en la Isla mediante la creación y consolidación de nuevas empresas. Entre otras, destacamos actividades como el asesoramiento a emprendedores que desean poner en marcha un negocio, acciones formativas con la finalidad de dotar a emprendedores y empresarios de una serie de herramientas que les permitan introducir una serie de mejoras en la gestión de su actividad; financiación de nuevos proyectos empresariales y fomento de la cooperación empresarial.

Todo este conjunto de acciones han permitido dar servicios a un número creciente de usuarios, facilitando, entre otros, asesoramiento a 1.100 emprendedores al año y formación a otras 850 personas en cursos y talleres formativos de diversas materias relacionadas con la gestión empresarial y técnicas para la creación de empresas. Es importante señalar que el contexto actual, con elevadas tasas de desempleo, se mantiene el emprendimiento como una opción de empleo más inmediata como una salida a esta situación, lo que se traduce en una demanda continua de nuestros servicios.

Al mismo tiempo, se realiza una apuesta firme por la cooperación con otras instituciones especializadas en el impulso de políticas sectoriales, como la Cámara de Comercio, como fórmula de potenciación de las fortalezas de todos los participantes a fin de lograr unos resultados más eficaces en el mantenimiento de las empresas y la lucha contra el desempleo.

De forma específica, los diferentes programas presupuestarios que incluyen las políticas enmarcadas en las competencias del Área en materia de fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla pretenden incidir en las siguientes cuestiones:

a) En el programa de **Gastos Comunes** de Desarrollo Económico mantiene el volumen de gasto a fin de favorecer el conjunto de políticas de fomento del desarrollo económico.

b) En el programa **Apoyo al Sector Comercial** se incluyen acciones dirigidas a la modernización del comercio tradicional, así como a la promoción de las zonas comerciales. En este último aspecto, se pretende continuar con el apoyo a la realización de actividades continuadas y permanentes de dinamización de la actividad comercial y de servicios complementarios en esos espacios urbanos, con la participación de los agentes públicos y privados que interactúan en los

mismos, así como mejorar la comercialización de los productos tradicionales de las diferentes comarcas de la isla, introduciendo mejoras en la forma de comercializarlos y adaptando sus formatos a los cambios en los gustos de los consumidores.

Este programa integra las acciones previstas en el **Programa 2.13 de Zonas Comerciales Abiertas del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI) -Eje 2.7-**, mediante el que se pretende favorecer el desarrollo del comercio local de los municipios de la isla mediante la creación de Zonas Comerciales Abiertas, entendido como un espacio urbano delimitado que agrupa una oferta integrada de comercios y negocios independientes que cooperan entre sí para mejorar su atractivo y compartir servicios, en el que se pretende realizar una gestión profesional mediante la participación pública y privada y que se dirige a su mercado mediante una imagen y una estrategia única.

c) En el programa dirigido al **Apoyo a Empresas**, las actuaciones previstas están centradas en el apoyo al sector textil (mediante el apoyo al programa de Promoción del Sector Textil de Tenerife) y en la modernización y potenciación de las PYMES (para lo cual se prevé, entre otras acciones, continuar favoreciendo la creación de nuevas empresas mediante sistemas que faciliten al acceso a servicios específicos de asesoramiento adaptados y personalizados según las necesidades de las empresas, al tiempo que se adapta el método de atención al emprendedor por un sistema que profundiza en el conocimiento por este de su negocio y el entorno), lo que permitiría complementar las acciones actualmente impulsadas desde el Plan Insular de Emprendimiento, cuyo objetivo fundamental es mejorar la capacidad de atención y de impulso del Cabildo Insular a la iniciativa emprendedora de forma coordinada con otros agentes públicos y privados de Tenerife.

Paralelamente, se pretende contribuir a un mejor desarrollo de la actividad industrial en la isla mediante el impulso de la Estrategia de Mejora de los Polígonos Industriales de Tenerife, mediante la que se pretende adecuar estos espacios a los requerimientos y necesidades de una economía que precisa aprovechar todas las oportunidades que faciliten la mayor competitividad del territorio insular.

Dentro de este programa presupuestario están contempladas las acciones previstas en el Subprograma "PYME y emprendimiento", integrado en el Programa 3.5 "Tenerife por el Empleo", a través del cual se pretende prestar asesoramiento a emprendedores y empresas consolidadas para generar proyectos empresariales y mejorar su competitividad.

d) En el programa de **Artesanía** (Competencias Transferidas) se prevé, entre otras acciones, la organización y fomento de eventos de difusión y promoción de la actividad artesanal. Así mismo, se pretende continuar con la puesta en marcha de iniciativas que permitan aumentar las posibilidades de comercialización de los productos artesanos y fomentar la profesionalización del sector, como es el caso del Mercado Itinerante de Artesanía y el asesoramiento a artesanos a través de un programa específico para emprendedores artesanos, en el que se pretende facilitarles herramientas de gestión y comercialización personalizadas, a través del diagnóstico individualizado de su negocio y el apoyo directo del servicio de asesoramiento a emprendedores de esta Corporación.

Al mismo tiempo, se pretende profundizar en la conservación de los oficios tradicionales a través de la ejecución de las medidas contempladas en el Plan Insular de Artesanía, a través del impulso de la investigación y documentación de los oficios en riesgo de desaparición.

e) En el programa de **Estudios y Servicios**, se continúa con la realización de trabajos específicos relacionados con las actividades del Área, tales como el suelo industrial, la información sobre estadísticas de turismo, estudios sobre la repercusión económica de la inmigración, el apoyo a la creación de actividad comercial en espacios urbanos, etc. mediante estrategias que hagan más accesible la información para la toma de decisiones económicas.

Dentro de este campo, toma especial relevancia este año el trabajo a realizar para la ejecución de la Estrategia de Mejora de los Polígonos Industriales, a través de análisis de la actividad del sector y del diseño de medidas que faciliten una mayor competitividad de las empresas tinerfeñas.

f) Las dotaciones presupuestarias previstas en el programa de la **Oficina del Consumidor** están centradas en trabajos específicos y formación en temas de consumo y calidad, en la realización de estudios sobre estas materias, la elaboración de material divulgativo y en la dinamización del Observatorio de la Calidad de Tenerife (OCATEN). Así mismo, se prevé continuar con la realización de diversos concursos, dirigidos tanto a alumnos como a docentes de educación primaria y secundaria, para incentivar la reflexión y la profundización en la formación para un consumo responsable.

II) Las **acciones en materia de Empleo** constituyen un volumen importante del conjunto desarrollado por el Área. El Plan Insular de Acción por el Empleo, cuyo objetivo principal es facilitar la reentrada en el mercado de trabajo de aquellos colectivos que se encuentran actualmente en especiales dificultades para acceder a un empleo y evitar la situación de exclusión social, mediante el fomento de la contratación y la formación, centra las actividades directas del Área en materia de empleo y se han convertido en referencia para la elaboración del Programa 4.1 Tenerife por el Empleo del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI) que recoge gran parte de las iniciativas previstas para el próximo ejercicio.

En este **Programa 4.1 del MEDI** se desarrollarán varias acciones:

- **Barrios por el Empleo:** juntos más fuertes, que supone la aplicación de la metodología aplicada en la orientación laboral personalizada como por constituir un modelo de cooperación entre instituciones sin ánimo de lucro especializadas en la lucha contra el desempleo y de incentivación de la participación ciudadana y empresarial en territorios de actuación locales, en los que se combina el diagnóstico local y prospección, la formación, y la inserción laboral.
- **Tenerife por el empleo,** se trata de un proyecto de inserción y emprendimiento social dirigido prioritariamente a jóvenes para mejorar su cualificación además de sus competencias para lograr un empleo.
- **Estímulos para el empleo,** se trata de un proyecto que contempla la elaboración de un Itinerario Personalizado de Inserción de cada desempleado, su formación y la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones
- **Programas para la formación continua de desempleados** con baja cualificación que se encuentren en situación de desempleo, en competencias básicas que favorezcan sus oportunidades de empleo, proyecto que se hará en colaboración con el apoyo de entidades sociales especializadas.
- **El Plan de Acción para el Empleo** que prevé subvenciones para el fomento de la contratación laboral, tanto para la incorporación de personas desempleadas al mercado de trabajo como para la mejora de la calidad de las contrataciones.
- **Las lanzaderas de empleo** para lograr el incremento de la empleabilidad de desempleados cualificados, mediante la utilización de una metodología de trabajo que se basa en las técnicas de coaching, con un coach que desarrolla la labor de dinamizador del equipo, si bien las personas desempleadas son los propios protagonistas de sus procesos de empleabilidad, buscando una posición activa, comprometida y solidaria ante los grandes retos que impone la situación actual.

- El **proyecto Impúlsate** prevé acciones formativas a la carta dirigidas a personas cualificadas desempleadas basadas en prospecciones del mercado empresarial en busca de nichos de empleo no cubiertos por no disponer de perfiles adecuados.
- Un conjunto de medidas agrupadas para fomentar la empleabilidad de la mujer denominado **“Estamos con Ellas”**, que incluye la realización de itinerarios personalizados, la concesión de microcréditos para la puesta en marcha de proyectos, la sensibilización e introducción de la perspectiva de género, premiar a las empresas con medidas para conciliar vida familiar y laboral, etc.
- El **fomento de la empleabilidad de las personas con discapacidad** mediante la promoción de estas personas en entornos abiertos e inclusivos, aplicando metodologías de intervención basadas en el acompañamiento y apoyo durante el itinerario de inserción, reforzando el papel de las empresas y entidades públicas como agentes fundamentales del proceso e impulsando el trabajo en Red como motor del mismo.
- La **cooperación con Corporaciones Locales y ONG para financiar proyectos de formación e inserción laboral** a escala local.

También en el presupuesto de este Área se recoge la **Línea de actuación 2.4.5 del MEDI: Programa de empleo para la rehabilitación del entorno urbano en el área metropolitana** como iniciativas generadoras de formación y empleo y que contribuyan a la rehabilitación del espacio, cuyos objetivos principales sean reducir el desempleo juvenil y favorecer la recualificación profesional de la población joven y a los parados de larga duración y la incorporación al empleo de ciudadanía en riesgo de exclusión mediante medidas de impulso y regeneración apoyadas por las administraciones públicas.

Todas estas acciones tienen una fuerte repercusión en la generación indirecta de puestos de trabajo pues en todas ellas el principal objetivo consiste en incrementar la empleabilidad de los participantes que en su mayoría son colectivos en riesgo de exclusión, a los que se dota de competencias adicionales y de apoyo y ayuda necesarios para acceder de manera más fácil a un puesto de trabajo.

No obstante el **Plan de Acción para el Empleo** facilita la contratación temporal o indefinida de desempleados a través de ayudas directas a las empresas para la contratación laboral siempre con un compromiso de mantenimiento de un porcentaje de los contratos realizados, que ejecuta la Fundación FIFEDE por mandato de esta Corporación. Se prevé realizar nuevas convocatorias a lo largo del año 2017, dado el buen resultado de las convocatorias anteriores, acciones que se verán reforzadas por el mayor impulso que se prevé dar a las acciones directas de orientación para la inserción laboral de desempleados y la formación para la inserción de desempleados.

Para el año 2017, en colaboración con otras Áreas del Cabildo, llevando la gestión y coordinación desde esta Área, se pretende presentar proyectos, como en otros años, en la **Convocatoria del SCE para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los cabildos insulares**, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigidos, prioritariamente, a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Mediante estos proyectos se combina formación en competencias clave, durante el 40% de la jornada y una experiencia profesional retribuida, del 60% restante de la jornada, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Con lo cual la repercusión directa sobre la creación de empleo es clara (empleo de más de 500 personas durante 6 o 7 meses), más aún cuando se prevé la impartición de formación ocupacional complementaria con cargo a este Cabildo.

III) En este apartado se contienen:

a) Competencias en materia de **actividades clasificadas** (Competencias Transferidas): Las actuaciones del Área, al igual que en el pasado año, se concentran en su mayor parte en la colaboración técnica a los Ayuntamientos que han suscrito el convenio aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2012, (habiéndose añadido dos más en el ejercicio 2016 y sumando actualmente 20), en el que se fijan los supuestos y el procedimiento en los que se realizará la prestación de la cooperación técnica interadministrativa a que hace referencia la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, tanto en lo que se refiere a la emisión de propuesta de informe de calificación, para las actividades que requieran de autorización previa, como a la verificación de la documentación técnica e instalaciones de las actividades sometidas al procedimiento de comunicación previa.

Estas actuaciones suponen el continuo desplazamiento del personal de la Unidad Técnica de Actividades Clasificadas a los diferentes municipios, lo que demanda la dotación y actualización de equipos portátiles y la disponibilidad de medios de transporte adecuados.

En el ejercicio 2017 se pretende la actualización tecnológica de la aplicación informática departamental (AcSQL) utilizada para la gestión y control de expedientes, ya que debido a su antigüedad (15 años) su funcionamiento no es compatible con el sistema operativo que actualmente instala el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones de este Cabildo.

b) Competencias en materia de **policía de espectáculos**: Esta Área tramita las solicitudes de autorización de aquellos espectáculos públicos que transcurran por vías públicas administradas por el Cabildo Insular y que transcurran por más de un municipio.

c) Competencias en materia de promoción industrial: Ya el pasado año se culminó la aprobación del Plan Estratégico para la ejecución de acciones de mejora en los Polígonos Industriales, por lo que ya se cuenta con un estudio sobre la situación de los Polígonos, la determinación de las actuaciones a realizar en cada uno de ellos (Infraestructuras, Equipamientos, Señalética, etc.) y la definición de sus prioridades. En el ejercicio 2017 se acometerá la redacción del proyecto y ejecución de obras en el Polígono La Campana y se continuará con los contactos con los Ayuntamientos implicados en la gestión del Polígono de Güímar para ir resolviendo los problemas surgidos con posterioridad a la entrega de esa infraestructura por la entidad urbanizadora, concretamente la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación y, en su día, el Consorcio entre los tres Ayuntamientos (Candelaria, Arafo y Güímar) y el Cabildo que se hará cargo de la gestión de dicho Polígono.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	5.950.152	5.878.855	-71.297	-1,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	2.060.551	2.267.552	207.001	10,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	3.707.355	3.900.315	192.960	5,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.718.058	12.046.722	328.664	2,8%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	5.429.336	6.466.637	1.037.301	19,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.789.723	3.459.123	1.669.399	93,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.219.060	9.925.760	2.706.700	37,5%
TOTAL GASTOS	18.937.118	21.972.482	3.035.364	16,0%

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **21,9 millones de euros**.

El objetivo principal del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2017 es el mantenimiento y la creación de empleo en las zonas rurales de la Isla de Tenerife, centrado principalmente en los subsectores de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca. La promoción de nuestros productos agrarios y una clara apuesta por la innovación deberán ayudar a cumplir este objetivo. Igualmente se trabajará en la creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a actividades económicas desarrolladas en las zonas rurales (subsector agroalimentario y de transformación, turismo rural, senderismo, pequeño comercio, artesanía, gastronomía, etc.).

En el marco de crisis actual el sector agrario está dando una oportunidad laboral a muchas personas desempleadas provenientes de otros sectores económicos, principalmente de la construcción. Muchas parcelas abandonadas están poniéndose en explotación, y nuevos modelos de negocio vinculados al sector agrario están aflorando.

Este Área, en el marco del Plan de Acción por el Empleo y del Plan Insular de Emprendimiento del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, va a dirigir sus esfuerzos a la creación y mantenimiento del empleo en los subsectores citados.

Dentro del **Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI) 2016-2025**, aprobado por el Pleno por acuerdo de 27 de mayo de 2016, en su eje 4.- Empleo y Sectores Productivos, se describe el **"Programa de Infraestructuras y Equipamientos en el Sector Primario"**, asignándole al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca su aprobación y ejecución. Este programa pretende realizar un apoyo decidido al sector primario, contribuyendo a la generación de empleo y al desarrollo económico y social.

En el citado acuerdo plenario se ha establecido, para la financiación de las líneas de actuación incluidas en este Programa, el marco presupuestario siguiente:

TOTAL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:						
2016	2017	2018	2019	2020	2121	Total
7.217.514,42	7.874.460,00	4.968.018,00	4.972.383,90	5.947.167,60	6.892.381,97	37.871.925,89

El **"Programa de Infraestructuras y Equipamientos en el Sector Primario"**, a su vez, se desglosa en las siguientes líneas de actuación:

PROGRAMA 4.4	Programa de Infraestructuras y equipamientos en el sector primario
LA 4.4.1	<p><u>Edificios Agroindustriales (Matadero, bodegas, Casa de la Miel.)</u></p> <p><i>Construcción o rehabilitación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y gestión de edificios agroindustriales. En particular, se incluye la construcción del nuevo Matadero insular, debido a la obsolescencia del actual, que dificulta y encarece la aplicación de medidas correctoras para cumplir los requisitos sanitarios.</i></p>
LA 4.4.2	<p><u>Caminos rurales</u></p> <p><i>Mejora y pavimentación de caminos rurales de carácter agrícola, con objeto de conseguir que el acceso a las explotaciones agrarias no esté condicionado por las condiciones climáticas y que el transporte de la producción se haga en condiciones adecuadas.</i></p>
LA 4.4.3	<p><u>Regadíos</u></p> <p><i>Mejora y consolidación de regadíos existentes y dotación de sistemas de riegos de apoyo en aquellas zonas generalmente de alta plviometría, en los años de bajas precipitaciones, de forma que se garantice la viabilidad de las cosechas.</i></p>
LA 4.4.4	<p><u>Edificios y propiedades emblemáticas de titularidad de la Corporación asociadas a la actividad del sector primario</u></p> <p><i>Construcción o restauración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y gestión de edificios emblemáticos asociados a la actividad del sector primario. Estos inmuebles estarían destinados a usos diversos (expositivo, divulgativo, educativo...) siempre ligados a la actividad del sector primario. En particular:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Edificio de Conservación de la Biodiversidad Agrícola - Finca La Quinta Roja - Finca Boquín - Ecomuseo del Tanque - Casa del Vino
LA 4.4.5	<p><u>Equipamientos asociados a la actividad del sector primario</u></p> <p><i>Inversiones en equipamientos asociados a la actividad del sector primario.</i></p>
LA 4.4.6	<p><u>Transferencia tecnológica (CULTESA)</u></p> <p><i>Inversión en maquinaria y medios de producción del laboratorio, así como incremento de la superficie cubierta de invernaderos.</i></p>
LA 4.4.7	<p><u>Red de estaciones agrometeorológicas</u></p> <p><i>Instalación de nuevas estaciones que completen la red, mejora del software, mejora de la calibración de los sensores y de los datos.</i></p>

Por otro lado, desde el Área de Agricultura, Ganadería y Pesca se tiene previsto asesorar a 17.000 personas en las diferentes materias que se trabajan, asimismo se prevé tramitar 3.000 expedientes de subvención e impartir formación en agricultura, ganadería y pesca a 5.000 personas mediante la impartición de más de 250 actividades formativas.

El personal técnico del Área tiene un importancia vital en la consecución de los objetivos propuestos, destacando el trabajo a realizar por el personal de las Agencias de Extensión Agraria, de la Unidad de Experimentación Agraria, de la Casa de la Miel, del Servicio de Ganadería, del Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola, de la Unidad de Fincas, la Unidad de Enología y del Servicio de Estructuras Agrarias. La reincorporación al equipo técnico de los ocho Técnicos en Emprendimiento, Proyecto PRODAE-MODELA, todos ellos con perfil de Economistas, contribuirá decididamente a cumplir con los objetivos de creación y mantenimiento del empleo descritos.

A continuación se resumen los programas presupuestarios de los Servicios Técnicos de Agricultura y Desarrollo Rural, del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias y del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca de este Área.

SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Este Servicio tiene como objetivo prioritario potenciar el desarrollo socioeconómico sostenible de las zonas rurales de la isla de Tenerife, siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en los mismos:

- **4101 - Gastos Comunes (Agricultura).** Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de los programas del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. Ejemplo de ello son las líneas de subvenciones para favorecer sistemas agrarios sostenibles como la rotación de cultivos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

- **4141 - Desarrollo Rural.** Este programa recoge los gastos originados por el trabajo técnico en materia de desarrollo rural que este Servicio realizará en las diferentes comarcas de la isla y con los que se favorece el desarrollo económico y social de las zonas rurales de la isla de Tenerife. También contempla de los gastos de diseño y edición de la revista Mundo Rural de Tenerife y la encomienda a la Fundación Tenerife Rural para la gestión del Programa Tenerife Rural 2017.

Igualmente se contemplan fondos para apoyar la elaboración del nuevo programa y la ejecución del Programa Leader en la Isla de Tenerife a través de su Grupo de Acción Rural. Se incluyen también fondos para la concesión de subvenciones a los mercadillos de agricultores de la isla.

Igualmente se dotan fondos para la aprobación de una subvención a favor de ASAGA, como consecuencia del Convenio suscrito en su día y otra subvención a COAG Canarias para la ejecución de distintas acciones de colaboración (análisis de costes de producción de los productos agrícolas y ejecución del Programa Agrojovent).

Por otro lado también se incluye la subvención nominativa a la Asociación de Cereales de Tenerife (ACETE) para la realización de la campaña de cereales del ejercicio 2017, la subvención al Ayuntamiento de Los Realejos para la celebración de la siega “Diego Pérez” y la subvención para financiar en parte la denominada “Trilla del municipio de El Tanque”.

- **4142 – Difusión de Tecnología Agraria.** Agrocabildo se ha consolidado de forma definitiva, siendo utilizado y demandado por un número de usuarios cada vez mayor. En el ejercicio 2017 se ha incrementado tanto la cantidad de información disponible como la capacidad de llegar a la práctica totalidad de posibles usuarios. Para poder mantener operativo el servicio de información AgroCabildo se han realizado importantes recortes en el presupuesto de otros programas del Servicio, siendo inclusive la dotación final insuficiente para la correcta ejecución del mismo. En concreto se dotan fondos para contratar el servicio de creación de los programas de avisos agrarios semanales en radio y televisión, el envío de los mensajes por SMS, la realización de los Boletines semanales de Agrocabildo, el mantenimiento del dominio y otros. No se dotan la gastos de emisión en medios de comunicación.
- **4143 - Red de Estaciones Meteorológicas.** En este programa se presupuestan los fondos destinados a un mínimo de mantenimiento de la Red de Estaciones que tiene el ECIT: calibración de sensores, filtrado y análisis de los datos de las Estaciones, reparaciones de sensores y registradores de datos, suministros de repuestos, la contratación de los servicios de predicción meteorológica y de predicción de las recomendaciones de riego y otros.

Posteriormente se incluirán los fondos previstos en el MEDI para la compra de nuevas Estaciones Meteorológicas.

- **4192 - Biodiversidad Agraria.** El Pleno de la Corporación de fecha 28 de septiembre de 2001 aprobó el documento Plan Insular de Biodiversidad. En el mismo se establece la necesidad llevar a cabo la conservación de la biodiversidad agraria, encomendándosele al Servicio de Agricultura y Desarrollo Rural las tareas derivadas de esta actividad. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2003, se creó el Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife. Este programa presupuestario recoge las cantidades mínimas necesarias para poder llevar a cabo las actividades programadas por este Centro, dado el incremento del volumen de actividad que durante el año 2016 se ha experimentado, aunque no se ha producido la consolidación de la estructura del mismo en base a unas nuevas previsiones de crecimiento a medio plazo, sobre todo en la necesaria dotación de personal técnico y laboral. Si se recogen fondos para el conservación de material vegetal, mantenimiento de las cámaras, fincas, vehículos, reparaciones, vestuario, materiales, herramientas, etc.

Mediante Resolución nº 12/2014 de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) de 12 de febrero de 2014 se autorizó que el Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT) ocupara algunas dependencias situadas en el Edificio adscrito a la Unidad de Botánica del ICIA, en el Jardín de Aclimatación de La Orotava (Puerto de la Cruz). Este traslado se produjo en el mes de septiembre de 2014 y ha significado una considerable mejoría en las condiciones de trabajo de los trabajadores. Así se dotan fondos para pequeñas reparaciones y adaptaciones del nuevo emplazamiento a las necesidades del CCBAT.

- **4196 - Experimentación y Asistencia Técnica Agraria.** Contempla los gastos derivados de la realización de distintos estudios, de una campaña de prevención fitosanitaria, así como de ensayos, experimentos y demostraciones de técnicas de cultivo, desarrollados por los Agentes Especialistas y Agentes de Extensión Agraria.

También desde este programa conjuntamente con el de Biodiversidad Agrícola, Enología y Valorización de Productos Agroalimentarios, se desarrollan la mayor parte de los trabajos de I+D+I que lleva a cabo este Servicio, como la realización de Convenios con la Universidad y otras entidades, etc.

Se dotan fondos para el mantenimiento, reparaciones y consumo eléctrico de la Finca La Mosca. En esta finca se están realizando determinados ensayos agrícolas.

Igualmente se dotan fondos para mantener el contrato de multiplicación de insectos útiles para la agricultura, trabajo piloto experimental que por su naturaleza podemos considerar como estratégico para la isla de Tenerife. Se ha dado prioridad en este programa a los trabajos experimentales encuadrados dentro de la Agroecología y la Producción Integrada

Desde este programa también se presta apoyo técnico y se incluye una subvención nominativa a CULTESA para el desarrollo de proyectos I+D.

4199 – Plan Insular de la Papa. En el Presupuesto 2014 se creó un nuevo Programa Presupuestario denominado Plan Insular de la Papa. En el mismo se incluían fondos para la adquisición materiales de experimentación y realización de ensayos, para la promoción de las papas de Tenerife y para la formación de los productores y comercializadores de papas. Por otro lado también se incluyeron partidas destinadas a la realización de estudios de clones de las papas y fondos para prestar apoyo a la reestructuración de las entidades de comercialización de las papas. También se dotaron fondos para realizar un concurso de ideas innovadoras para la

fabricación de prototipos de maquinaria para la recolección y envasado de las papas y subvenciones de apoyo a la realización de inversiones por parte del sector. En el año 2017 es necesario ejecutar la cuarta anualidad del Plan Insular de la Papa (PIP) pero no ha sido posible consignar todos los fondos para el mismo. Es por ello que se ha solicitado la incorporación de nuevos fondos que permitan asumir las acciones ya aprobadas en el Plan Insular de la Papa.

- **4102 - Extensión Agraria.** Este programa da continuidad a las diversas acciones y líneas de trabajo comentadas en memorias de ejercicios anteriores, en relación con las competencias en materia de difusión, formación y asistencia técnica a los agricultores, como son: organización e impartición de cursos, tramitación de ayudas, asesoramiento en el campo, promoción de actividades asociativas, etc. Además, este programa financia todos los gastos derivados del funcionamiento de las doce (12) Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural que hay en la Isla, tanto en el capítulo de gastos corrientes como en el de inversión. Es decir el gasto de alquiler de inmuebles y garajes, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, equipos informáticos, vehículos, combustible, etc.

4104 - Gastos Comunes del Servicio (Apoyo Operativo). Este programa incluye otros gastos ordinarios y operativos de funcionamiento del Servicio. En concreto los gastos operativos de las Fincas dependientes del Servicio: Finca Boquín (Icod de los Vinos), Finca Las Haciendas (Candelaria) y de la Finca La Quinta Roja (Garachico), Finca Los Frontones (Granadilla) y Finca de la Mosca (Valle de Guerra-La Laguna), los gastos de funcionamiento de la Casa de la Miel y del Laboratorio Insular de Vinos. Igualmente se incluyen fondos para la participación en ferias, parte de los gastos derivados de campañas de publicidad y la promoción de productos agroalimentarios de Tenerife (Isla de Vinos, Frescos Comprometidos, Ornamentales y Floricultura, etc.). También se atiende la contratación de asistencias técnicas de muy diversa naturaleza, así como la concesión de la subvención a la Asociación de Apicultores de Tenerife (APITEN).

4191 - Valorización de Productos Agroalimentarios. Este programa no solo comprende las tareas que se desarrollan desde la Casa de la Miel, centro ubicado en el Sauzal, como el principal polo de actividad apícola, realizando la mayor parte de las iniciativas relacionadas con la apicultura en la isla de Tenerife (promoción del producto; la realización de ferias, concursos, cursos y jornadas técnicas, además de envasar y garantizar la calidad de las mieles que se procesan en sus instalaciones, mediante los preceptivos controles analíticos y la correspondiente etiqueta), sino que, desde hace varios años, a través de este programa presupuestario se llevan a cabo actividades de promoción y mejora de la calidad de otros productos agroalimentarios (campañas de promoción como la de "Vinos de Tenerife. Todo lo que somos", la campaña de "Productos Tenerife Rural. Frescos Comprometidos", la campaña de promoción de Ornamentales y Floricultura, y otras). Además se presupuestan recursos para la realización de diversos estudios, catas, divulgación, publicidad, concesión de becas y otros gastos que se pretende continúen durante el ejercicio 2017.

4193 - Fincas. Dentro de este programa se continuará con los trabajos de acondicionamiento y mejora de la Finca Boquín (Icod de los Vinos), Finca Las Haciendas (Candelaria), de la Finca La Quinta Roja (Garachico) y Finca de la Mosca (Valle de Guerra-La Laguna). Por un lado los trabajos se desarrollarán tanto a través de los Convenios de Empleo (Cabildo de Tenerife-Servicio Canario de Empleo), como mediante la contratación de algunos servicios/trabajos a diversas empresas. Está previsto este año, también, continuar con el programa de visitas de escolares a la Finca Boquín, que comenzó en el año 2006 y estudiar la posibilidad de también se desarrolle en la Finca Las Haciendas. En las tres fincas se vienen realizando, con bastante asiduidad, la realización de eventos de diversa naturaleza (formativos, divulgativos, experimentales) que

complementan el resto de actividades que se realizan en ellas. Por otro lado, también se pretende acometer una serie de trabajos de acondicionamiento de huertas, muros, accesos y mejoras en los cultivos de la Finca Las Haciendas, en Araya, y en la Finca El Boquín, con el fin de continuar llevando a cabo los ensayos de campo y plantación de colecciones hortofrutícolas del Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT), dependiente de este Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural.

4194 - Campaña de Desratización. Este programa presupuestario contempla la compra de productos rodenticidas para el control de las plagas de roedores a nivel insular, así como también la supervisión de la aplicación de los mismos a los 31 municipios de la Isla. También prevé tareas de formación para el personal aplicador y extender los conocimientos del control de roedores al colectivo de los agricultores de la Isla, por medio de cursos teórico-prácticos, en colaboración con las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural.

4198 - Enología. Desde este programa se trata de promover el desarrollo del subsector vitivinícola insular a través de acciones como subvenciones a los Ayuntamientos para la realización de concursos de vinos. También con los fondos de este programa se garantiza el normal funcionamiento del Laboratorio Insular de Vinos que está ubicado en Güímar, el cual está permitiendo dar las recomendaciones oportunas a los bodegueros de la Isla para la mejora en la elaboración de nuestros caldos, mediante la adquisición de material, reactivos y equipos necesarios para los análisis enológicos. Por otro lado se consignan fondos para determinadas acciones de la promoción de nuestros vinos y para la realización de acciones de divulgación y formación en materia enológica a los bodegueros de la Isla. Así mismo se destinan fondos para la adecuada realización de las visitas y elaboración de informes sectoriales de Guachinches. Está previsto en 2017 sacar una convocatoria de becas para formar a titulados universitarios en materias relacionadas con la viticultura y enología. Además en este programa se consignan fondos para subvencionar el Concurso Regional de Vinos Alhóndiga.

SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

A continuación se resumen los programas presupuestarios del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias para el año 2017:

Este Servicio tiene como objetivo prioritario la mejora de las estructuras agrarias de la isla de Tenerife (caminos agrícolas, redes de riego y otros equipamientos), siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en cada uno de ellos:

4107.- Gastos Comunes (Estructuras Agrarias). Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de las secciones del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

4121 - Infraestructura Rural. Por medio de este programa se redactan y financian numerosos estudios y proyectos de obras de infraestructura en el medio rural, como por ejemplo: pistas y caminos agrícolas, redes de riego, depósitos de agua, etc. La selección de las obras se hace de acuerdo con unas bases que establecen un baremo para puntuar las solicitudes que se presentan. También se lleva a cabo la gestión del “Concurso de subvenciones para la ejecución de obras de caminos rurales” dirigido a Ayuntamiento como a colectivos de agricultores. Asimismo, desde este programa, se elaboran los informes sectoriales asociados a la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, relativos a las obras e infraestructuras que se desarrollen en suelo rústico. Se elaboran informes sectoriales agrarios sobre los procedimientos de aprobación del planeamiento insular, planes generales, programas de uso y gestión, etc. Por otro lado, cuando se producen daños debidos a circunstancias climáticas adversas que afectan a la agricultura insular, se realiza la recogida de datos en campo de estos daños catastróficos, para establecer, en su caso, posibles líneas de ayudas que minimicen los efectos en el sector agrario, específicamente los relacionados con las estructuras agrarias. Asimismo, desde este programa también se colabora con el Gobierno de Canarias en la realización/actualización, edición y explotación del mapa de cultivos de Tenerife.

4103 - Gastos Comunes (Infraestructura Rural). Este programa se encarga de mantener la operatividad del programa de Infraestructura Rural (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.). También financia la contratación de estudios y trabajos deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

4193 - Fincas. En este programa se tiene asignado la obras que se realizan en las propiedades del Cabildo, tales como: Agencias de extensión agraria, Finca Quinta Roja, Ecomuseo del Tanque, Complejo Agroalimentario de Los Pedregales y otras obras de diversa índole en las Fincas e Instalaciones gestionadas por el Área.

4123 - Mejora de las estructuras de comercialización. Con este programa se pretende mejorar la competitividad y aumentar el valor añadido de los productos producidos y procesados en la isla a través de la mejora de la calidad, de la diversificación y de la presentación de los mismos, además de transparentar el mercado interior y optimizar las cotizaciones de los productos agroalimentarios, posibilitando que los agricultores accedan a un abanico más amplio de canales comerciales, incluyendo la venta directa.

SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA.

A continuación se resumen los programas presupuestarios del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca:

-**4332 - Mataderos y Mercados.** Los créditos contenidos en este programa se destinan a la subvención nominativa anual destinada a financiar gastos corrientes.

- **4195 - Fomento de la Ganadería.** Con este programa se pretende potenciar el desarrollo de la ganadería a nivel insular a través de diversas acciones. Incluye principalmente los fondos destinados para los centros de inseminación de ganado cunícula y porcino

- **4106 - Gastos Comunes del Servicio.** Este programa incluye los gastos ordinarios comunes de funcionamiento del Servicio.

- **4193 - Fincas.** Dentro de este programa se atienden y gestionan las actividades agrícolas y ganaderas que se desarrollan en la Finca El Helecho relacionadas con el programa de recuperación y fomento del cerdo negro canario.

ÁREA DE TENERIFE 2030: INNOVACIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	5.412.575	5.556.743	144.168	2,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	11.557.758	11.210.874	-346.883	-3,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	30.057.728	40.446.935	10.389.207	34,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	47.028.061	57.214.552	10.186.491	21,7%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	7.886.725	25.793.287	17.906.561	227,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	9.607.746	18.827.874	9.220.127	96,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17.494.472	44.621.161	27.126.689	155,1%
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	1.000.000	0	-1.000.000	0,0%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.000.000	0	-1.000.000	0,0%
TOTAL GASTOS	65.522.533	101.835.713	36.313.180	55,4%

INNOVACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.270.868	852.370	-418.498	-32,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	2.668.685	1.090.393	-1.578.292	-59,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	4.838.339	8.723.293	3.884.954	80,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.777.893	10.666.056	1.888.164	21,5%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.373.087	15.185.688	13.812.600	1.006,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	5.003.286	9.284.781	4.281.495	85,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.376.374	24.470.469	18.094.095	283,8%
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	1.000.000	0	-1.000.000	0,0%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.000.000	0	-1.000.000	0,0%
TOTAL GASTOS	16.154.266	35.136.525	18.982.259	117,5%

INNOVACIÓN

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **35,1 millones de euros**.

El marco estratégico en el que se desarrolla la política insular de innovación del Cabildo Insular de Tenerife está definido en el Programa Tenerife Innova 2016-2021 (en adelante, Programa TF Innova), que forma parte de la estrategia Tenerife 2030, definida en el 'Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025' con el pretende impulsar el desarrollo económico y social de la Isla.

En efecto, desde el ejercicio 2016, *Tenerife 2030* se presenta como eje fundamental de la política insular para los próximos años, conformando un programa integral que apuesta por el valor de las personas como motor del desarrollo, centrando sus acciones en mejorar las capacidades (especialmente de los jóvenes) en una serie de disciplinas y habilidades que permitan, con ese horizonte temporal del año 2030, crear una estructura socio económica que aporte mayores y mejores oportunidades de empleo. En este marco, la Innovación, tanto en un sentido sectorial como transversal, se erige como el elemento primordial para transformar el conocimiento en generación de valor, impulsando la economía a través del valor científico y tecnológico y la mejora de los procesos.

Con este enfoque, el presupuesto del área de Innovación para el ejercicio 2017 prevé las dotaciones necesarias en sus Servicios Técnico y Administrativo, así como de las entidades adscritas a los mismos, para la ejecución de las acciones incluidas en dicha anualidad dentro del Programa TF Innova. Se asume así el papel de liderazgo en la capacitación de la isla para la innovación permanente, tanto dentro del propio Cabildo como en el conjunto de la sociedad tinerfeña, potenciando a su vez las sinergias que se definen en los distintos niveles del ecosistema de innovación: insular, regional, nacional y europeo.

Se destacan a continuación los objetivos estratégicos y específicos perseguidos con el conjunto de acciones presupuestadas en el año 2017, a través de TF Innova:

Objetivos estratégicos

1. Un entorno normativo, económico e institucional que proporcione incentivos para el uso eficiente del conocimiento, tanto el existente como el nuevo, y desarrolle la capacidad emprendedora.
2. Una población formada y capacitada que pueda crear, compartir y usar bien el conocimiento.
3. Infraestructuras de soporte de la I+D+i, dotación de los medios públicos y privados del sistema insular de innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que faciliten la comunicación eficaz, la difusión y el proceso de la información.
4. Reforzar el papel de la Universidad de La Laguna en el sistema insular de innovación, aumentando su coordinación con el sector privado.

Objetivos específicos

1. Mejorar las capacidades de los actores del sistema insular de I+D+i y la cualificación del capital humano. Por un lado, se deberá fomentar la demanda de innovación y, por otro lado, acoplar la demanda con la oferta de tecnología y conocimiento.
2. Desarrollar y consolidar infraestructuras de soporte de la I+D+i y de fomento de la calidad. Para ello, será necesario ampliar la dotación de los medios públicos y privados del sistema insular de innovación.
3. Desarrollar proyectos estructurantes y tractores que sirvan de motor, ejemplo e impulso a la innovación.

4. Mejorar la difusión social de la I+D+i haciendo que el mismo Programa TF Innova actúe como un instrumento de difusión de los objetivos y de los valores en él recogidos. Se buscará la que la transparencia y la participación e implicación de la sociedad tinerfeña sean dos de los principios rectores.
5. Fomentar sinergias y factores de escala, en el aprovechamiento de recursos y el acceso a nuevas oportunidades globales. Se buscará impulsar la participación de los agentes del sistema insular de innovación en redes de excelencia en I+D+i, implicar actores relevantes nacionales e internacionales y apoyar la consolidación de las empresas innovadoras.
6. Consolidar oferta de recursos y de servicios de apoyo y asesoramiento para la creación, desarrollo y fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica.
7. Crear una imagen de marca que diferencie e identifique a Tenerife como centro de infraestructuras y servicios científico-tecnológicos de alto valor.
8. Incrementar la capacidad competitiva de las organizaciones, mediante una colaboración eficiente, que permita a las empresas innovadoras en Tenerife conseguir una cuota representativa tanto en el mercado interior como en el exterior.

En relación al **Presupuesto 2017**, las principales líneas de trabajo y partidas para el desarrollo de estos objetivos, integrados en TF Innova y presupuestadas en los Servicios Técnico y Administrativo de Innovación son las siguientes:

- En relación al Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, se establecen las aportaciones necesarias para el desarrollo de las acciones que dentro del programa TF Innova ejecuta dicha entidad en desarrollo de su objeto social, centradas en los ejes de:
 - Infraestructuras: enclaves de Cuevas Blancas y Hogar Gomero, oficinas Dársena pesquera,
 - Capacitación y formación: programas de capacitación profesional en sectores de alta tecnología (3D maker, audiovisual, Máster Big Data, e-commerce, etc); Acciones y proyectos formativos innovadores en centros educativos (First Lego League, Escuela de innovación, promoción de vocaciones científicas, etc)
 - Captación de Inversiones y divulgación de la I+D+i: Acciones de fomento de la cultura de ciencia, la innovación, el emprendimiento y la inversión a través de la celebración de diversos eventos y jornadas de interés, dirigidos a toda la sociedad, e involucrando especialmente a los emprendedores, empresarios e inversores: Foro de innovación fi2, Observatorio de innovación, Programa de emprendimiento START IN, etc.

Se contempla igualmente una aportación específica al PCTT para la ejecución del ambicioso Plan de Comercialización iniciado en 2016.

- Se prevé la continuidad, aún más reforzada, de la línea de Transferencia iniciado en 2016, a través de un conjunto de actividades en el ámbito del conocimiento, experiencia y habilidades que impulsen definitivamente el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, ya sea por otras instituciones de I+D, la sociedad en general y, muy especialmente, el sector productivo. A estos efectos, el presupuesto 2017 prevé el otorgamiento de subvenciones nominativas a la Universidad de la Laguna (estructura SEGAI y apoyo a los grupos de investigación de la ULL- Agustín de Betancourt”), al IAC y al CDTI. Se contempla igualmente una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva entre las empresas a fin de promover las citadas acciones de transferencia.

- Por primera vez, se organizará un encuentro de alcance nacional de fomento entre las mujeres de las vocaciones científicas y tecnológicas, promoviendo y facilitando su acceso a la industria TIC, minorando así la brecha de género existente en la industria tecnológica.
- Se continúa con la ejecución del convenio con el ITER para el fomento de la generación de empleo de alto valor tecnológico en Tenerife a través del Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación (CeDel).
- Se prevén así mismo nuevas aportaciones al ITER para el desarrollo de nuevas actuaciones: proyecto Tenair, saltos microeléctricos, huella dactilar de los vinos de Tenerife, Desarrollo e implantación de técnicas innovadoras de desanilización, programa “Aires de Tenerife”.
- Se mantiene el compromiso del Cabildo para la celebración del evento Tenerife Lan Party, que se ha ido consolidando como un referente del ocio electrónico, llegando a convertirse en una marca que identifica al mayor evento tecnológico de Canarias, de máximo nivel nacional y proyección internacional.
- Se apoyará igualmente a la Cámara de Comercio en los programas de promoción e impulso de la innovación en el sector empresarial insular, en el marco del Convenio General suscrito entre ambas instituciones.
- Se potencia el apoyo a INVOLCAN, dando continuidad a los proyectos de “Optimización del sistema de alerta temprana para la vigilancia volcánica en la isla de Tenerife”, la Feria de la Ciencia y los Volcanes y Tenerife Volcano Disaster Assistance Team, e introduciendo nuevas líneas de acción como la potenciación del Volcano Turismo, el desarrollo de la geotermia en Tenerife y el Plan de Resiliencia en municipios de Tenerife.
- En el ámbito de la conectividad y las comunicaciones se da continuación a proyectos ya iniciados como: Fases III y VIII de la Red de Auto Prestación del ECIT(implica la mejora de los servicios prestados a los ciudadanos) y la Fase III del Anillo Insular de Fibra Óptica (proyecto ALiX).
- En éste mismo ámbito, se iniciarán los proyectos de Ramales de Acceso y Equipamiento de Emplazamientos de Radio del ECIT como soporte para el tráfico de datos, se apoyará igualmente el despliegue de FTTH en Zonas Blancas y Grises así como el despliegue de Redes Municipales basadas en Fibra Óptica con el fin de establecer una red municipal sólida, estable y de altas prestaciones.
- Se prevé en el marco del proyecto ALiX, la creación de una Red Inalámbrica de Banda Ancha en toda la isla de Tenerife, que facilitará entre otras cosas la puesta en marcha de puntos wifi de acceso a internet libre y gratuito para turistas y ciudadanos de la isla, así como el desarrollo del Proyecto Smart Island.
- Se potencia la lucha contra los incendios forestales y la reducción del impacto negativo de los mismos, con la creación de un Sistema de Reducción de Incendios Forestales (sensorización de montes) que complementa las torres de vigilancia existentes.

TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.786.118	2.422.114	635.996	35,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	4.788.499	7.206.095	2.417.595	50,5%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	129.318	99.318	-30.000	-23,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.703.935	9.727.526	3.023.592	45,1%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	270.000	386.120	116.120	43,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	233.236	233.236	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	270.000	619.356	349.356	129,4%
TOTAL GASTOS	6.973.935	10.346.883	3.372.948	48,4%

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **10,3 millones de euros**.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Con cargo al **Capítulo II** se imputan los gastos correspondientes a los servicios de dinamización de la Red de Centros **RED INSULAR DE CENTROS DE INCLUSIÓN DIGITAL DE TENERIFE (RICID)**, así como los gastos de conectividad de dicha red, en tanto se adjudica el nuevo contrato que da cobertura a dicho Servicio.

Al respecto, cabe recordar que históricamente estos gastos se imputaban al capítulo IV, fruto de la adhesión del Cabildo Insular de Tenerife al Convenio de Colaboración entre las entidades Red.es y la Federación Española de Municipios y Provincias, que devengaban que los créditos de estos gastos se abonasen a la entidad Red.es en lugar de directamente a los proveedores de estos servicios.

Sin embargo, es a partir del año 2012 cuando el Cabildo Insular de Tenerife asume la prestación de estos servicios, abonando los créditos directamente a los adjudicatarios de los contratos, por lo que los mismos deben de imputarse al capítulo II.

En este contexto, se continúa con la estrategia de la Consejería Delegada en TIC y Sociedad de la Información que pasa por trabajar e implementar un nuevo modelo de gestión de los Centros de Acceso Público a Internet, en el que se tiene previsto, como requisito previo, la gradual renovación del equipamiento informático (en su mayoría equipos que datan del 2003) completamente obsoletos, para con ello dar respuestas a las demandas ciudadanas, acercando el uso de las TIC a las personas con nulo o escaso conocimientos informáticos, al tiempo que posibilitando un mayor uso de los equipos para el desempeño de las actividades relacionadas con el ámbito laboral, académico o de búsqueda de empleo y realización de gestiones administrativas.

También con cargo al capítulo II se imputan los gastos correspondientes a los preceptivos anuncios de licitación de los expedientes de contratación tanto del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones como del resto de Servicio Técnicos integrantes del Área presupuestaria TIC y Sociedad de la Información, siendo esta cuantía indeterminada a priori, por estar en función del número de contratos que se saquen a licitación y del tipo de publicidad que éstos requieran.

Asimismo, y en relación al Portal institucional www.tenerife.es se mantienen los gastos relativos a la traducción de los contenidos del Portal, el mantenimiento de las certificaciones de accesibilidad web, y los relativos al posicionamiento web en los buscadores.

Los créditos del **Capítulo IV** tienen como finalidad, entre otros, sufragar los gastos de mantenimiento del equipamiento informático y de la conectividad de los Centros de Acceso Público a Internet, si bien como se ha expuesto en la presente memoria, se propone que los mismos sean destinados al Capítulo II.

Respecto de la valoración de las repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas a imputar a los capítulos II y IV del estado de gastos, tengan en la **creación indirecta de puestos de trabajo**, la misma será la siguiente:

Capítulo	CONTRATO	RECURSOS NECESARIOS
II	Servicio de traducción de los contenidos del Portal Web del Cabildo Insular de Tenerife	3
II	Servicio de dinamización de la Red Insular de Centros de Acceso Público a Internet	1
II	Servicio de conectividad de la Red Insular de Centros de Acceso Público a Internet	4
II	Servicio de Certificación de Accesibilidad Web del Portal www.tenerife.es	1

SERVICIO TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

El presupuesto del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones para el ejercicio 2017, se ha elaborado bajo la estrategia de continuar con un salto tecnológico, de la forma más inmediata posible, que permita la mejora de la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios TIC, a través de la ejecución de un conjunto de proyectos de modernización urgente (con visibilidad para los empleados y la ciudadanía) y de acompañamiento (evolución y mantenimiento de infraestructuras).

Estas acciones se encuentran amparadas en su mayoría en el paraguas de las líneas de actuación establecidas dentro del **Programa 1.5 Tenerife Digital**, del **Eje 1 Tenerife 2030**, del **Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016 – 2025** (MEDI).

En el **Capítulo II** se reflejan las siguientes acciones para el desarrollo de la estrategia marcada:

- **Proyectos de modernización urgente:**
 - Desarrollo y mejora de sistemas de información: Implantación del Gestor de Expedientes Corporativo (parcial), Nueva aplicación de Registro, Nueva aplicación de Secretaría, Nuevo Portal Web corporativo,
 - Continuar con el despliegue de la administración electrónica: Incorporación de nuevos trámites y mejoras en Sede electrónica: visor GIS, etc.
 - Apoyo a Gobierno Abierto: automatización de datos abiertos y para transparencia.
- **Proyectos de acompañamiento:**
 - Contrato marco para mejora y evolución de cableado estructurado en sedes.
 - Mejora canales de acceso electrónico: actualización y mejora de la plataforma @tlas.
 - Implantación del Esquema Nacional de Seguridad: promover acciones de formación en seguridad a nivel insular. Servicios de revisión y mejora de la seguridad interna: auditorías externas, herramientas de auditoría de base de datos y de automatización de instalación de parches de seguridad y mejora gestión de identidades.
- **Asegurar el soporte técnico de infraestructuras:**
 - Nuevo contrato del Servicio de Atención a Usuarios (contrato CSU-ATIC, continuidad y mejora).
 - Comunicaciones (mantenimiento electrónica de red corporativa).
 - Sistemas (mantenimiento servidores, mantenimiento soluciones de seguridad, y reparación de hardware sin mantenimiento)
 - Reorientar el modelo de gestión de infraestructura hacia la nube.
 - Reorientar prestación de servicios como el correo-e a la nube.
- **Servicios de soporte y mejora de aplicaciones corporativas:**
 - Contrato corporativo de soporte y mejora de aplicaciones corporativas y la administración electrónica.
 - Mantenimiento del Diario de Tenerife.

- Servicios de telecomunicación: gastos de los servicios de telefonía fija y móvil (en crecimiento continuo), comunicaciones internas y acceso a Internet de toda la Corporación, etc.
- Finalizar la renovación de los ordenadores de los empleados. Ampliaciones de licencias necesarias en los puestos de usuario para dar respuesta a las necesidades actuales de uso y de cambios de versiones por fin de soporte (software ofimático).
- Estudiar y proponer un modelo más eficiente en costes para la gestión de la impresión corporativa.
- Continuar y colaborar con el traslado de infraestructuras a la sala técnica del D-ALiX.

En el **Capítulo IV** se ha incluido la ejecución de acciones con la Universidad de la Laguna para la formación insular en materia de seguridad, datos abiertos y tele-formación.

En el **Capítulo VI** se han incluido los siguientes proyectos de acompañamiento:

- Proyectos de mejora de conectividad y equipamiento:
 - Finalizar el importante esfuerzo realizado en el 2016 para la completa renovación de la electrónica de comunicaciones por obsolescencia.
 - Despliegue de electrónica de red para las entidades de la red de auto-prestación para hacer posible las comunicaciones entre sus sedes.
 - Extender el servicio WIFI corporativo.
 - Renovación de infraestructuras en las sedes externas.
- Renovación de la infraestructura del Salón del Plenos del Palacio Insular.
- Mejora de la seguridad de las aplicaciones corporativas a través de la implantación de un cortafuegos de aplicaciones (WAF).

En relación a las repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas tenga en la posible creación de puestos de trabajo, se ha realizado la siguiente estimación de los recursos que de una forma más directa pueden ser dedicados por las empresas adjudicatarias para la ejecución de los contratos previstos:

Capítulo I: se estima necesaria la dotación de 4 nuevos puestos de trabajo (personal al servicio directo de la corporación).

Capítulo II: se estima una necesidad de ocupación total de unos 50 empleados.

Capítulo VI: se estima una necesidad de ocupación total de 3 empleados.

SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

El trabajo que se desarrolla desde este Servicio Técnico requiere un conjunto de elementos básicos fundamentales que se distinguen en DOS bloques:

1. Bloque de soporte hardware, software y datos geográficos básicos
 - Servidores departamentales, que dan soporte a los servicios específicos que se ofrecen actualmente y también a los que se pretende desarrollar. Fueron adquiridos mediante alquiler sin opción a compra, teniendo que abonarse una cuota anual.
 - Licencias de Software comercial, como conjunto de herramientas utilizadas para el desarrollo de trabajos de explotación y análisis de la información geográfica (ArcGIS, ER-Mapper). Para el mantenimiento actualizado de estas herramientas es preciso el pago de una cuota para cada una de ellas.
 - Cartografía básica y temática, utilizada como soporte para todos los trabajos de información territorial. Se accede a la misma a través de un Convenio entre la empresa GRAFCAN y el Cabildo de Tenerife. Su pago es anual y los fondos para el pago son detraídos del presupuesto de las principales áreas usuarias y consolidado en el Servicio de Sistemas de Información Geográfica que es quién gestiona el contrato.
2. Bloque correspondiente a la carga de información temática, implementación de la plataforma información geográfica y el desarrollo de aplicaciones para explotación y análisis integrado de datos.

En los presupuestos para el próximo año se incluyen un segundo conjunto de acciones de renovación tecnológica y de actualización de contenidos de las Base de Datos Geográficas iniciada en el ejercicio 2016. Este conjunto de actuaciones se contemplan en la “Línea de Actuación 1.5.3.3 Servicios basados en la localización (SIG)” de acuerdo a la propuesta realizada por este Servicio Técnico dentro del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI). El objetivo ya expresado en la memoria del presupuesto 2016 consiste en permitir un salto cualitativo en el ciclo de vida de la información geográfica y mejorar las capacidades de mantenimiento, administración, utilización y análisis que se hace de la misma.

Las acciones concretas de este segundo bloque son:

- Plataforma de Servicios Geográficos Colaborativos, que incluye la migración del repositorio geográfico desde el modelo de ficheros actual a una base de datos geográfica. De esta forma se facilita tanto el acceso estructurado a la información como el análisis integrado de la misma. En la misma se contempla el desarrollo de un nuevo visor como la herramienta que permite el acceso simple y rápido a los contenidos de la base de datos geográfica. Actualmente se utilizan dos visores diferentes, según se trate de acceder desde la Intranet o desde Internet. La idea es contar con un único visor que sirva para los dos ámbitos e incorpore las últimas tecnologías existentes y que permita la actualización de la información geográfica utilizando una arquitectura web, ya que la actual (MAPA) está basada en una tecnología que hace muy compleja el acceso a los Ayuntamientos de la Isla.
- Potenciación del Nodo IDE. En el marco del modelo de infraestructura espacial de datos diseñado por la iniciativa europea INSPIRE, el Cabildo de Tenerife mantiene un nodo temático que suministra la información temática de la isla que no es proporcionada por nodos

de ámbito superior. Se pretende evolucionar el nodo existente para incorporar las últimas tecnologías, ampliar el conjunto de servicios que se ofrecen y facilitar la apertura del mismo a los municipios de la isla para que puedan publicar información a través de él.

- Migración, sistematización, actualización y mantenimiento de contenidos de las BD Geográficas. En este conjunto de tareas se incluyen el convenio con la empresa pública SINPROMI para la carga de información sobre accesibilidad. La asignación de 85.000 euros a la mejora y actualización de la EIEL es una estimación, cuya concreción depende de la decisión última del equipo de gobierno respecto a las alternativas técnicas de desarrollo planteadas.
- También se ha previsto el desarrollo de una aplicación de geoconsulta para su integración en la nueva Plataforma de Información Geográfica la cual permita, de forma parametrizable, intersectar el trazado de una actuación prevista (calificación territorial, trazado de una prueba deportiva, etcétera) con un conjunto de capas geográficas que tengan incidencia en la misma. Esta actuación está prevista para ejecutar en el segundo semestre del año 2017.

Por último y en lo relativo a las repercusiones de las actuaciones previstas sobre la creación indirecta sobre el empleo se ha estimado que, en función de las Horas /Hombres en base a las que se han presupuestado los proyectos, se prevé que al menos se generarían 12 puestos de trabajo. Esta estimación se ha basado en un coste medio de Hora/Hombre para Analistas de Sistemas y para un periodo total de 3 años, 2017, 2018 y 2019.

SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC

El presupuesto del Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC viene marcado por la incorporación de la **Unidad de Modernización y Asistencia Municipal** (en adelante UMAM), prevista para la modificación de la RPT del próximo diciembre, actualmente adscrita al Servicio Técnico de Innovación.

Por tanto, el Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC adquiere un doble ámbito de responsabilidad:

1. Interno: Estrategia de modernización y transformación digital del Cabildo de Tenerife, en colaboración con el resto de Servicios del Área y de la Corporación en su conjunto.
2. Externo: Soporte y asistencia a los municipios para su modernización y transformación digital, que se articulará a través de la UMAM.

Coincidiendo con la incorporación a este Servicio de la UMAM, ha tenido lugar un hecho de gran relevancia para los municipios y para el propio Cabildo: la reciente entrada en vigor de la **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares. Este conjunto de normas ha venido a conformar un **profundo cambio legislativo** que supone, en la práctica, la **implantación definitiva de la administración electrónica**, tanto de cara al acceso electrónico de la ciudadanía (cuestión en la que se centraba la recién derogada Ley 11/2007) como en la tramitación interna de los procedimientos y la interoperabilidad entre Administraciones Públicas. Este nuevo marco legislativo tiene **enormes repercusiones a nivel organizativo y tecnológico** y afecta a la línea de trabajo de la UMAM desde el momento que el Cabildo tiene el **deber de asistir**, también en esta materia, a los municipios de menos de 20.000 habitantes que así lo soliciten.

Las actuaciones del Servicio quedan encuadradas en el **Programa Tenerife Digital** del MEDI 2016-2015. En su ámbito interno, se desarrollarán en el marco del subprograma "**Sistema de Información del Cabildo**", concretamente en la línea de actuación "Gestión y estrategia TIC".

En su ámbito externo (UMAM) las actuaciones previstas comprenden la totalidad del subprograma "**Modernización y Asistencia Técnica Municipal**", cuyas líneas de actuación son las siguientes:

1. Servicios *cloud* y conectividad desde el D-Alix.
2. Soporte a la Administración Electrónica municipal.
3. Soporte a los procedimientos y *backoffice* municipal.
4. Soporte a los Servicios de Atención a la Ciudadanía.
5. Formación.

El **Programa Tenerife Digital** ha sido incluido en el **Programa Insular MEDI-FDCAN 2016-2025**.

Capítulo II

Siguiendo la estructura de líneas de actuación del MEDI mencionada anteriormente, se propone ejecutar los siguientes proyectos para 2017:

Subprograma “Sistema de Información del Cabildo de Tenerife”:

Línea de actuación “Gestión y estrategia TIC”:

- Servicio de apoyo para la implantación de las Leyes 39/2015 y 40/2015.

Subprograma “Modernización y Asistencia Municipal”:

Línea de actuación “Servicios *cloud* y conectividad desde el D-Alix”:

- Servicios cloud (virtualización).
- Conectividad.

Línea de actuación “Soporte a la Administración Electrónica municipal”:

- Servicio de soporte de sedes electrónicas municipales.
- Servicio de asistencia eadministración (leyes 39/2015 y 40/2015).
- Servicio de asesoramiento telecomunicaciones.
- Evaluación transparencia municipal.
- Elaboración de plan de transparencia municipal.
- Notificaciones fehacientes.
- Prestación de servicios electrónicos a los ayuntamientos.

Línea de actuación “Soporte a los procedimientos y *backoffice* municipal”:

- Inventario de bienes municipales.
- Normalización y homogeneización de procedimientos.
- Depuración de bases de datos.
- Diagnóstico digitalización municipal.
- Actuaciones en materia de archivo municipal.
- Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad.

Línea de actuación “Soporte a los Servicios de Atención a la Ciudadanía”:

- Soporte a Servicios de Atención Ciudadana.
- 010 insular.

Línea de actuación “Formación”:

- Formación.
- Difusión.

Nota: *Dado que se asume la UMAM sin un conocimiento pleno de la estrategia de asistencia municipal y de los proyectos concretos que la integran, es probable que se realicen ajustes en las líneas de actuación anteriores. Cabe la posibilidad, además, de que desde la UMAM se asuma la gestión de parte de las acciones del subprograma “Sociedad de la Información”.*

Fuera de la estructura mencionada, se plantea ejecutar las siguientes acciones:

- Mantenimiento vehículo.

Capítulo IV

Se proponen las siguientes subvenciones:

Nominativas:

- Guardia Civil, para contribuir a la mejora de la seguridad en la isla de Tenerife a través de la implantación de las TIC para la modernización de las Casas Cuartel de la isla: 100.000 €

Concurrencia competitiva:

- Despliegue de infraestructuras de TDT que eliminen o minimicen las zonas de sombra en la recepción de la señal de televisión, en determinados núcleos de población de la isla: 240.000 €
- Mejora de telecomunicaciones vía radio: 18.000 €

Capítulo VI

Se propone la creación de las partidas necesarias (con una cantidad simbólica) para, después del primer momento de redefinición o adaptación de los proyectos de la UMAM, poder ir asumiendo aquellas acciones que puedan requerir gastos correspondientes a este capítulo.

Estimación de la repercusión sobre la creación de empleo

En relación a las repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas pudiera tener sobre la creación de puestos de trabajo, se ha realizado la siguiente estimación de los recursos que, de una forma más directa, pueden ser dedicados por las empresas adjudicatarias para la ejecución de los contratos previstos:

1. Capítulo I: 2 nuevos puestos de trabajo (personal al servicio directo de la corporación).
2. Capítulo II: Se estima una necesidad de ocupación total de unos 80 empleos.
3. Capítulo VI: Se estima una necesidad de ocupación total de 3 empleos.

EDUCACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	476.579	499.483	22.904	4,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	815.377	1.435.340	619.963	76,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	3.714.141	5.928.443	2.214.302	59,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.006.097	7.863.266	2.857.169	57,1%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	18.000	18.000	0	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.000	18.000	0	0,0%
TOTAL GASTOS	5.024.097	7.881.266	2.857.169	56,9%

EDUCACIÓN

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **7,8 millones de euros**.

Para el ejercicio presupuestario 2017 el Servicio de Educación se ha marcado una serie de objetivos estructurados dentro del **Programa 1.1: Tenerife EDUCA**, incardinado en el **EJE 1: TENERIFE 2030** del Marco Estratégico, a saber::

Subprograma 1: PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS

- 1.1 Fomento de la formación Dual en FP y de la obtención de certificados de profesionalidad.
- 1.2 Actividad educativa en el ámbito insular:
 - A) Actividad educativa en los Centros Sociales
 - B) Fomento a la lectura
 - C) Proyecto de convivencia familiar en centros escolares
 - D) Huertos Escolares
 - E) Transferencia de conocimiento con la Universidad
 - F) Otros proyectos educativos de interés en el ámbito insular
- 1.3 Fomento de las actividades educativas realizadas por entidades sin ánimo de lucro

Subprograma 2: BECAS Y AYUDAS

- 2.1. Proyecto de movilidad de alumnado de FP
- 2.2. Becas de grado, postgrado y Erasmus
- 2.3. Inmersión lingüística para alumnado de la ESO
- 2.4. Inmersión lingüística para alumnado universitario
- 2.5. Inmersión lingüística para el profesorado
- 2.6. Inmersión lingüística para el alumnado de FP en formación dual
- 2.7. Otras actuaciones incluidas en el presupuesto de Educación:
 - 2.7.1 Ayuda económica para alumnado de la Universidad de La Laguna con dificultades económicas sobrevenidas
 - 2.7.2 Becas Olga Navarro
 - 2.7.3 Ayudas para el alumnado con necesidades educativas especiales
 - 2.7.4 Becas para la realización de estudios artísticos

SUBPROGRAMA 1: PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS

1.1 Fomento de la Formación Dual en FP y de la obtención de certificados de profesionalidad

La modalidad que la Corporación Insular quiere trabajar es la formación compartida entre el centro y la empresa. Para ello los objetivos son la instalación en Tenerife de centros de formación dual para los sectores estratégicos de la Isla, como puede ser el turismo, concretándose, inicialmente, en lograr

la presencia de la FEDA (Formación Empresarial Dual Alemana) y la implicación de las cadenas hoteleras de la isla para la formación del alumnado.

Por otro lado se trata de generar nuevos proyectos que tuvieran como fin la obtención del certificado de profesionalidad, pues es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral.

1.2. Actividad educativa en el ámbito insular

A) Actividad educativa en los Centros Sociales

El Cabildo Insular de Tenerife, desde el traspaso de medios materiales efectuado en 1998, ha gestionado los centros socioeducativos de La Orotava y Los Realejos. Durante el año 2017 se dará continuidad a la oferta formativa realizada en los últimos ejercicios, se trata de la impartición y programación de actividades en los Centros Sociales de La Orotava y Los Realejos, donde se incluye la realización de talleres en temas relacionados con el conocimiento de idiomas, salud, informática, artesanía y manualidades etc., potenciando las capacidades, talento y formación de la ciudadanía. Desde el año 2013 se exige el abono de un precio público mensual para la participación en las actividades.

El objetivo de estos cursos es formar a un sector de la población en diversas materias de forma gratuita o a un precio asequible, y crear una oferta de talleres.

B) Fomento de la Lectura

Se trata de la realización de actividades y acciones que favorecen la animación de la lectura entre niños, niñas, jóvenes y adultos de la isla interviniendo en coordinación con los centros educativos, los ayuntamientos y las bibliotecas municipales.

El objetivo es establecer líneas de actuación de animación a la lectura en los municipios de Tenerife. Para ello el Plan de acción es:

- 1) Realización de un Plan estratégico de la Lectura y el Libro de Tenerife en el que se analicen las políticas que se han llevado a cabo y así definir los nuevos retos estratégicos.
- 2) Realizar acciones para el fomento de la lectura en todos los ciclos escolares. Desde hace años, se convoca un programa denominado PIALTE (Programa Insular de animación lectora de Tenerife) que facilita la realización de actividades complementarias y extraescolares en los centros educativos sobre animación lectora.
- 3) Realización de la segunda edición del Festival Índice para el fomento de la lectura y la escritura, mostrando las posibilidades educativas de los lenguajes de la literatura, las artes visuales, las artes escénicas y la música a docentes, profesionales, jóvenes y familias.
- 4) Realización de la primera edición del premio de literatura juvenil *Azagal*.

C) Proyecto de convivencia familiar en centros escolares

La finalidad principal del proyecto es promover una mejora de la convivencia escolar y familiar en el marco de los Centros de Educación Obligatoria fomentando el desarrollo personal y social a través de la participación de los y las adolescentes. Se trata de orientar a la juventud para que promueva estilos de vida saludables, fomentar la participación escolar, generar propuestas de mejora para la

convivencia escolar, promover acciones formativas en relación a temáticas de interés y dar soporte a iniciativas juveniles en materia de ocio y tiempo libre.

D) Huertos Escolares

Constituye una comunidad de prácticas y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando el huerto escolar ecológico como contexto de aprendizaje ya que, constituye un recurso pedagógico que interrelaciona las diferentes áreas curriculares y favorece el desarrollo de las diferentes competencias. Este programa tiene como objetivos conocer y experimentar todas las posibilidades didácticas que tienen los huertos escolares ecológicos, despertar e incrementar la sensibilidad ambiental para fomentar actitudes de respeto del entorno y del medio natural, facilitar la educación en valores ambientales, acercar el alumnado a la cultura rural y agrícola como recurso educativo, analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones de las acciones humanas sobre el mismo, analizar los mecanismos elementales que rigen el funcionamiento de la agricultura ecológica, etc.

Durante el año 2017 se continuará con la ejecución del proyecto global de dinamización de las actividades que se viene realizando los últimos años, compaginando talleres para el alumnado, formación al profesorado, asesoramiento, elaboración de censo de materiales y necesidades de los centros, etc. Se profundizará en el carácter participativo de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos, iniciado durante el curso 2013/2014, a través de la habilitación de una página web que servirá de centro neurálgico y punto de encuentro de toda la comunidad educativa involucrada.

E) Transferencia de conocimiento con la Universidad

La **transferencia de conocimiento** es el conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, ya sea por otras instituciones de I+D, el sector productivo o la sociedad en general. Los objetivos son incorporar el conocimiento a una cadena de valor para que genere un retorno económico. Para ello es necesario detectar las necesidades de conocimiento existentes en la organización, tanto a nivel particular como grupal, conocer en todo momento quién o quiénes poseen esa información, establecer el canal adecuado para que los "propietarios" del conocimiento puedan transferirlo a quienes lo necesitan: seminarios, anuncios, boletín, periódico, y establecer los mecanismos con distintas entidades: Universidad de La Laguna, Universidad Europea, Universidad Menéndez y Pelayo, CSIC-IPNA, UNED, así como las distintas Fundaciones dependientes de las citadas Universidades, etc

F) Otros proyectos educativos de interés en el ámbito insular

Conviene mirar también fuera del aula, hacia el funcionamiento de otros órganos y unidades cuya finalidad no se centra en la promoción directa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje sino de facilitarlos.(actividades realizadas por Ayuntamientos, entidades sin ánimo de lucro, fundaciones, unidades artísticas, etc).

Con esta acción se quiere, bien crear o bien potenciar, proyectos educativos y formativos que faciliten y apoyen los procesos de enseñanza y formación de la población de Tenerife.

El objetivo es generar centros educativos donde los procesos llevados a cabo en el Área Tenerife 2030 se hagan visibles; fomentar proyectos educativos y formativos que impliquen una mayor preparación del alumnado en todos sus ámbitos.

Para ello se establecerán proyectos educativos y formativos donde los estudiantes aprendan a través de la indagación o investigación con control en las tareas del proyecto.

Además se contemplan las siguientes líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos:

- Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González", de la Universidad de La Laguna.
- Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.
- Aportación al Consorcio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Proyectos educativos con la ULL
- Aportación a la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia.
- Fundación Canaria Radio ECCA.
- Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado.
- Ayudas a Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro para la realización de Festivales educativos.
- Proyectos con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.
- Aportación a la empresa pública TEA para la realización de proyectos educativos
- Aportación a la sociedad Auditorio de Tenerife para la realización de proyectos educativos.

1.3. Fomento de las actividades educativas realizadas por entidades sin ánimo de lucro

La formación los niños, niñas, jóvenes y adultos, además de las instituciones eminentemente educativas (universidad, centros educativos etc), en muchas ocasiones, es impartida por entidades sin ánimo de lucro.

a) Creación de la página web *TenerifeEduca* al objeto de organizar todos los recursos educativos y las actividades complementarias y extraescolares que realiza el Cabildo Insular, y que mediante la página web Tenerife Educa se reciba la información necesaria y se pueda solicitar la participación en las actividades extraescolares y complementarias.

b) Realización de un estudio pedagógico y la creación de itinerarios junto a la elaboración de materiales didácticos. En concreto se realizará una sesión de formación dirigida al personal técnico del Cabildo Insular de Tenerife sobre la elaboración de materiales didácticos.

c) Impartir el Plan de formación a los Ayuntamientos de la isla, con el fin de que conozcan, como se debe realizar una actividad extraescolar o complementaria, las situaciones de aprendizaje que se puedan plantear y el material didáctico que se puede incluir adaptado al currículo del curso escolar.

d) Establecer ayudas para la formación de adultos.

SUBPROGRAMA 2: BECAS Y AYUDAS

2.1. Proyecto de Movilidad de alumnado de Formación Profesional

Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, becas a la movilidad de estudiantes y titulados de formación profesional fuera de la Isla de Tenerife. Dicha beca estará destinada:

- Para estudios o cursos de especialización en centros de formación profesional o equivalentes en su rama profesional.
- Para cursar estudios en centros de formación profesional o equivalentes.
- Para realizar prácticas formativas en centros educativos o de trabajo, con o sin ayuda del Programa de Aprendizaje Permanente Leonardo da Vinci.
- Para realizar estudios o prácticas conforme a lo establecido en el Programa europeo Erasmus+.

2.2. Becas para Grado, Posgrado y Erasmus en el extranjero

Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, becas para cursar de forma presencial enseñanzas universitarias oficiales de grado y nivel superior, posgrado, especialización o investigación, bajo las condiciones establecidas para cada una de las modalidades.

En la cuantía a otorgar se incluyen todos los conceptos, tales como precios públicos de matrícula, material, desplazamiento o análogos.

Se separan las modalidades de grado y posgrado de las de Erasmus, haciendo convocatorias distintas.

Además, para 2017 se convoca una nueva **BECAS AL TRANSPORTE**, ayudas destinadas a cofinanciar los gastos de los desplazamientos a las universidades en caso de estudios fuera de la isla.

2.3. Inmersión lingüística para alumnado de ESO

Ayudas de inmersión lingüística para la realización de un trimestre de un curso de Educación Secundaria Obligatoria en un centro del extranjero.

2.4. Inmersión lingüística para alumnado universitario

Continuando con los programas de inmersión lingüística se desea comenzar nuevos programas con los estudiantes de la universidad pública y de estudios presenciales en Tenerife: la Universidad de La Laguna. Para ello se establecen los programas siguientes:

- Becas para alumnado de excelencia de la ULL.
- Becas para estudiantes de la especialidad de infantil y primaria de la Facultad de Educación de la ULL, con el fin de lograr la inmersión lingüística del futuro profesorado.

- Ayuda al estudio del alumnado de la Escuela de Idiomas de la ULL para que refuercen el conocimiento de una lengua extranjera.

Para ello se ha establecido una serie de convenios con la Universidad de La Laguna, para dar viabilidad a los objetivos señalados.

2.5. Inmersión lingüística para el profesorado

Se trata de conseguir la inmersión del profesorado del programa CLIL para impartir sus materias en otra lengua, estableciendo los mecanismos pedagógicos de la enseñanza de esa materia en otro idioma. Para ello habría que realizar convenios con el Gobierno de Canarias con el fin de establecer programas que redunden en un mayor conocimiento del idioma por el profesorado.

2.6. Inmersión lingüística para el alumnado de FP en formación dual

Se trata por un lado Convocar becas para la movilidad de Formación Profesional, y por otro crear proyectos de estudios de Formación Profesional en la Isla que requieran la inmersión lingüística del alumnado, de tal forma que se potencie el aprendizaje de los idiomas extranjeros con la creación de ayudas al estudio en distintos sectores estratégicos de nuestra isla como, por ejemplo, el turismo.

2.7. Otras becas y ayudas incluidas en el presupuesto de Educación

2.7.1 Ayuda económica para el alumnado de la Universidad de La Laguna con dificultades económicas sobrevenidas.- Ayuda económica a aquel alumnado de Tenerife de la ULL, que por causas sobrevenidas no tienen la capacidad económica para continuar sus estudios.

2.7.2 Becas Olga Navarro.- Concesión de becas formativas para contribuir a completar la capacitación profesional de titulados/as universitarios/as

2.7.3 Becas para estudios artísticos.- Ayudas destinadas al fomento de actividades musicales, artes plásticas y fotografía, arte dramático y escénico, danza, literatura, audiovisuales.

Además se convoca la Beca “**Escuela Superior de Música Reina Sofía**” destinada a sufragar el importe de matrícula de un curso en la citada Escuela, así como el alojamiento y manutención de la persona becada.

2.7.4 Ayudas para el alumnado con necesidades educativas especiales.- Ayuda destinada al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación infantil, primaria y secundaria sostenidos íntegramente con fondos públicos u otros centros específicos donde se imparta este tipo de enseñanza.

Repercusión de la ejecución de las actuaciones del S.A. de Educación en la creación indirecta de puestos de trabajo.

Mediante la concesión de las distintas **líneas de becas** se mejoran las expectativas de empleo de las personas beneficiarias; en particular, en el supuesto de la línea “Olga Navarro” se atiende directamente a la formación práctica de personas con titulación universitaria. Así, con cargo al presupuesto del ejercicio 2016 y dentro de las líneas de becas que implican una formación directa fueron concedidas 858 becas que persiguen tal objetivo.

A su vez, las actividades desarrolladas en los **Centros Socioeducativos de La Orotava y de Los Realejos** permiten mejorar la empleabilidad de las personas participantes, al adquirir habilidades y conocimientos que pueden resultar útiles de cara a la búsqueda activa de empleo. Durante el año 2016 tomaron parte en tales actividades 300 personas. Por último, las distintas líneas de subvenciones nominativas y directas presupuestadas pueden suponer, en virtud de los concretos proyectos que se desarrollen por las entidades beneficiarias, creación de empleo, principalmente a través de la contratación de investigadores o del personal requerido para su ejecución.

CULTURA

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.048.544	997.994	-50.551	-4,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.596.782	670.686	-926.096	-58,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	18.589.071	21.687.579	3.098.507	16,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	21.234.397	23.356.258	2.121.861	10,0%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	132.000	3.086.944	2.954.944	2.238,6%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	4.246.560	7.413.930	3.167.370	74,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.378.560	10.500.874	6.122.314	139,8%
TOTAL GASTOS	25.612.957	33.857.132	8.244.175	32,2%

CULTURA

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **33,8 millones de euros**.

Las principales líneas de actuación previstas son las siguientes:

- **PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (programa 3321): 172.697 euros.**

Objeto: El Plan está articulado en torno a un sistema de recursos cuya misión es cooperar con los 31 municipios de Tenerife en la consecución de los objetivos de sus respectivas bibliotecas municipales centrales, contribuyendo a sus fines de cultura, estudio e investigación, así como un elemento de apoyo para ofrecer un servicio público de calidad abierto a su entorno y a las necesidades y demandas de sus usuarios y del personal bibliotecario. En el próximo ejercicio se pretende continuar con la labor de contribuir a la adaptación del Modelo Insular de Bibliotecas para la Isla de Tenerife, aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife en 2004, para cumplir con los estándares internacionales de servicios y de calidad en materia bibliotecaria. Todo bajo parámetros de excelencia en la gestión, de cooperación entre administraciones e incorporación de nuevas tecnologías.

Actuaciones:

- Servicio de mantenimiento de las estaciones de lectura (teléfono de atención a los bibliotecarios y seguimiento de incidencias) y renovación de licencias de Windows, a lo que se destina la cantidad de 32.227 euros.
- Dotación de nuevos puestos de acceso a Internet: 30.000 euros
- Realización de actividades culturales y formativas en las bibliotecas municipales integradas en la Red Insular: 44.000 euros.
- Realización de labores de archivo/documentación: 15.470 euros.
- Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales: 45.000 euros.
- Adquisición de libros que integrarán la oferta del catálogo de títulos disponibles para préstamos a clubes de lectura que se organizan en las bibliotecas de la Isla, y adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca de Arte: 6.000 euros.
- Equipamiento/mobiliario de la Red Insular de Bibliotecas: 40.000 euros.

- **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (programa 3331): 2.797.485,02 euros.**

Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de TEA Tenerife Espacio de las Artes, con un importante incremento para la producción de la creación audiovisual, la producción artística y los proyectos educativos llevados a cabo por dicha Entidad.

- **DISTRITO DE LAS ARTES (programa 3334): 3.054.944 euros.**

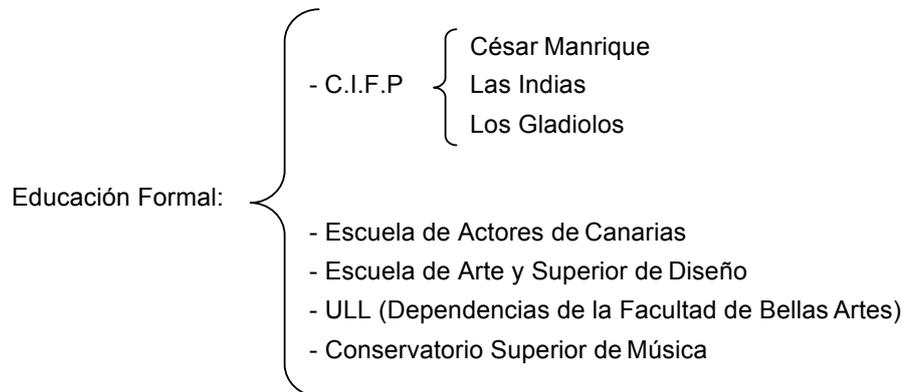
Los Distritos de Artes son zonas dentro de una ciudad en las que se impulsa el crecimiento de los sectores creativos y se estimulan economías basadas en el emprendimiento, la innovación creativa y el asentamiento de industrias culturales que potencien economías diversificadas de

los sectores creativos así como una reordenación de los recursos materiales ociosos que quedan en diversas zonas de la ciudad.

En este sentido, el área urbana de Santa Cruz de Tenerife ofrece un núcleo interesante en el que distintos ámbitos del ecosistema creativo se concentra en un espacio relativamente cercano y con posibilidades de interaccionar. Dicho ecosistema estaría formado por los siguientes elementos:

- **Espacios Formativos.** Vinculados a las Enseñanzas Superiores Artísticas que ocurren en nuestra isla, tales como la Escuela de Actores de Canarias; la Escuela de Arte y Superior de Diseño Fernando Estévez; las dependencias de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna y el Conservatorio Superior de Música.

Otros centros formativos como los CIFP César Manrique, Las Indias, Los Gladiolos. Finalmente otros centros de educación artística como la Escuela Municipal de Música. También sería un lugar de residencia del alumnado de otros puntos de la isla o de otras islas que quieran cursar los Estudios Artísticos.



- **Espacios Creativos.** Campus de excelencia artística, es decir, zonas habilitadas para la recepción de artistas internacionales que apoyen con su formación, sus experiencias y su trabajo tanto a los profesionales de los sectores de las industrias creativas locales como al alumnado de los centros mencionados anteriormente. Zonas de trabajo de las industrias creativas propias de Cabildo de Tenerife como son sus centros de producción (sede de ensayos y archivo de investigación de la Orquesta Sinfónica). Vincular a espacios existentes que sean centros de creación o de generación de ideas de carácter innovativo, de nuevas tecnologías o de industrias tradicionales del sector cultural, tales como el actual edificio del ITC, TF Coworking o el futuro taller de creación escénica en parcela anexa del Auditorio de Tenerife.
- **Espacios de Emprendimiento.** Centros creativos empresariales como el proyecto La Fábrica, en la antigua nave de Litografía Romero convertido en un vivero de emprendeduría cultural, dentro de la misma parcela; vínculos con otros espacios parecidos que ya tenga Cabildo, como el TFCoworking de la Dársena.

OBJETIVOS

- Regenerar una zona deprimida de la ciudad a través de un proyecto de rehabilitación y ampliación de espacios para la emprendeduría cultural y los talleres de trabajo empresarial junto a zonas de formación tanto superior como de Formación Profesional y Bachillerato.
- Promover un hábitat creativo donde se den interferencias entre la formación artística, el trabajo empresarial y el emprendimiento activo tecnológico y de innovación.
- Establecer conexiones con los trabajos de los centros de producción artística de Cabildo y vincularlo tanto a prácticas de los alumnos de centros formales y no formales de enseñanza artística, como a procesos de formación dual integrada de los centros CIFP de la Consejería de Educación que coexisten en el Distrito.

•PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES (programa 3341): 5.970.930,00 euros.

Objeto: El Plan de Infraestructuras Culturales aprobado mediante acuerdo plenario de 28 de octubre de 2016, se configura como un plan de equipamientos culturales, en colaboración con los distintos ayuntamientos, tendente a fomentar este tipo de infraestructuras públicas a lo largo de la isla de Tenerife presentando como objetivos propios los siguientes:

1. Contribuir a una distribución territorial equilibrada de los equipamientos públicos en el territorio insular, de forma que la distancia de desplazamiento y la movilidad asociada a la geografía insular no actúen como factores disuasorios para la población.
2. Rehabilitar y dotar de equipamientos culturales de titularidad pública a la isla de Tenerife que permitan actualizar y adaptar constructivamente los mismos a las exigencias legales vigentes (código técnico de edificación, accesibilidad, espectáculos públicos, etc.).
3. Incorporar estándares de confortabilidad, mejorando las condiciones ambientales y la accesibilidad.
4. Aumentar la utilidad social y económica de los equipamientos culturales públicos, y favorecer la adaptación a las necesidades y demandas de la sociedad tinerfeña.
5. Adecuar las instalaciones y recursos públicos para dar respuesta a las concepciones más actuales de la cultura y sus prácticas.

•ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (programa 3342): 6.723.944,78 euros.

Objeto: Programa destinado a fomentar la afición en las artes escénicas y la música, consignándose a tal efecto una cantidad de 1.200.000 euros.

Actuaciones:

- La aportación insular al funcionamiento de las Escuelas de Música de titularidad municipal integradas en la **Red Insular de Escuelas de Música de Tenerife** que asciende a 516.298 euros.

- La realización de actividades musicales en la isla, a través de la **Federación de Bandas de Música**, que asciende a la cantidad de 114.000 euros.
- A **Ideco, S.A.**, para la realización de las diversas actividades culturales que ha venido teniendo encomendadas como son la Red Insular de Escuelas de Teatro, la Librería del Cabildo, el Circuito de Teatro y Danza de Tenerife y las actividades formativas de marketing y fomento cultural, se destina la cantidad de 662.800,55 euros, con la siguiente distribución prevista:

ACTUACIONES	IMPORTE
Librería y almacén de fondos bibliográficos	91.704,95 €
Proyectos culturales	371.095,60 €
Gestión de contenidos audiovisual	200.000,00 €

- Al **Auditorio de Tenerife, S.A.U.**, para la realización, entre otros asuntos, de la programación artística y continuación de la labor formativa a través del área educativa, se destina la cantidad de 3.105.968 euros, con la siguiente distribución prevista:

ACTUACIONES	IMPORTE
Festival de Tenerife	370.000,00 €
Ópera de Tenerife	200.000,00 €
Teatro Musical	500.000,00 €
Formación Artes en movimiento	80.000,00 €
Proyectos Educativos	175.968,00 €
Producción	200.000,00 €
Programa Artes Escénicas	350.000,00 €
Mapas	650.000,00 €
F. Artes Movimiento (FAM)	80.000,00 €
Teatro Musical	500.000,00 €

- **PROMOCIÓN DE LA CULTURA (programa 3343): 990.000 euros.**

Objeto: Fomento de la cultura al objeto de subvencionar proyectos culturales realizados por entidades públicas y privadas, así como asociaciones sin ánimo de lucro.

Actuaciones: En materia de **subvenciones** hay que señalar:

- El apoyo a los tres **Reales Academias** de la isla para colaborar en su funcionamiento y actividad cultural, con una aportación de 50.000 euros, distribuidos de la siguiente manera:

ENTIDAD	IMPORTE
Real Academia de Bellas Artes	25.000,00 €
Real Academia de Medicina	10.000,00 €
Real Academia de Ciencias	15.000,00 €

- Una línea de **subvenciones nominativas** por importe de 100.000 euros, dirigida a entidades locales con carácter histórico y larga tradición en el devenir de la isla, para contribuir a la realización de actividades de alta incidencia y repercusión social, cultural, científica e investigadora. Dicho importe estará distribuido de la siguiente manera:

ENTIDAD	IMPORTE
Ateneo de La Laguna	20.000,00 €
Instituto de Estudios Canarios	20.000,00 €
Real Sociedad Económica Amigos del País	20.000,00 €
Instituto de Estudios Hispánicos	20.000,00 €
Círculo de Bellas Artes	20.000,00 €

- Al Orfeón la Paz, con motivo de la celebración del Centenario de su creación, la cantidad de 20.000 euros.

- Asimismo se procede a la concesión de las siguientes subvenciones nominativas:

ENTIDAD	IMPORTE
Ayto. Guía de Isora. Festival Miradas.doc	80.000,00 €
Ayto. Puerto de la Cruz. Festival MUECA/PERIPLO	60.000,00 €
Asociación Musical Andante. Festival FIMUCITÉ	60.000,00 €

Por otro lado hay que señalar que se ha podido mantener la actividad de fomento de esta Corporación Insular del pasado ejercicio de las siguientes **líneas de subvenciones** de carácter general por los conceptos e importes siguientes:

- **Proyectos o actividades culturales a realizar por el sector cultural y creativo.** Ayudas para la producción y desarrollo de actividades culturales destinadas a asociaciones culturales de la isla de Tenerife: 100.000 euros.

Asimismo se incluyen para el presente ejercicio las siguientes **nuevas líneas de subvención:**

- **Festivales.-** Ayudas para el apoyo a la producción y desarrollo de festivales (musicales, cinematográficos, artes escénicas y parateatrales), que se desarrollen en la isla de Tenerife, estableciendo distintas categorías en función de la madurez y solidez, así como con la tipología y sostenibilidad de los mismos: 300.000 euros.
 - **Salas de teatro alternativas.-** Ayudas para el funcionamiento, la producción y co-producción y programación de salas privadas de artes escénicas: 45.000 euros.
 - **Proyecto culturales de Ayuntamientos.-** 100.000 euros.
 - **Cultura en la Comunidad a favor de Asociaciones Cívicas/Tercer Sector.-** 75.000 euros.
- **ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (programa 3345): 5.350.355,43 euros.**

Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, con un importante incremento para su actividad y para didáctica.

DEPORTES

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	830.466	784.783	-45.683	-5,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.688.415	808.360	-880.055	-52,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	2.786.858	4.008.302	1.221.444	43,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.305.739	5.601.445	295.706	5,6%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	6.093.638	7.116.535	1.022.897	16,8%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	357.900	1.895.926	1.538.026	429,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.451.538	9.012.461	2.560.923	39,7%
TOTAL GASTOS	11.757.278	14.613.907	2.856.629	24,3%

DEPORTES

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **14,6 millones de euros**.

El Servicio Administrativo de Deportes ha hecho un gran esfuerzo por abrir nuevas líneas de trabajo, de forma, que se aborde la inactividad física, asegurando el desarrollo y promoción de la actividad física y deporte para toda la población, independientemente de su edad, sexo y nivel de práctica, siendo además un objetivo prioritario llegar y captar al NO practicante.

A tal fin, se establece un *Plan Estratégico “Tenerife Deportes”* que prevé como misión configurar un sistema deportivo centrado en aumentar el nivel de actividad física en la Isla de Tenerife, con una visión que se resume en estos contenidos, entre otros:

- ✓ Municipios con instrumentos para implantar campañas constantes de práctica deportiva mediante todos los activos de la ciudad.
 - **Reto 1:** Entender la ISLA como un gran equipamiento deportivo.
 - **Reto 2:** Actuaciones para mejorar las infraestructuras deportivas.
 - **Reto 3:** Sostenibilidad económica de las instalaciones municipales.
- ✓ Municipios con programas deportivos eficientes para reducir la obesidad y sobrepesos entre sus ciudadanos.
 - **Reto 4:** Reducir la obesidad en etapas infantiles y adolescentes mediante un trabajo transversal entre los departamentos (deportes, sanidad, educación...). Aplicar en toda la población.
- ✓ Municipios con sello de calidad propio como motor de cambio de su sistema deportivo.
 - **Reto 5:** Aumentar la calidad del servicio que ofrecen los clubes y su regularización de voluntarios y profesionales cumpliendo con las normativas vigentes. Aplicar también a otras entidades públicas y privadas; muchos son gratuitos → sistema no es sostenible.
 - **Reto 6:** Formación de los agentes deportivos de Tenerife.
- ✓ Gran plataforma on-line de interacción y promoción del deporte implantada.
 - **Reto 7:** Incorporación de nuevas tecnologías para la promoción transversal deportiva (tecnología- personas- conocimientos- recursos).
 - **Reto 8:** Acceso a más datos del sistema deportivo de Tenerife.
- ✓ Municipios con sello de calidad propio como motor de cambio de su sistema deportivo.
 - **Reto 9:** Pasar del predominio del deporte federado al equilibrio con el deporte free.
 - **Reto 10:** Identificar servicios que tengan una alta calidad.
- ✓ Municipios turísticos con servicios e instalaciones accesibles para sus clientes de forma on-line

- **Reto 11:** Conseguir que el deporte sea en su globalidad un activo para la atracción turística. (Potenciar los espacios naturales).
- ✓ Clúster deportivo Tenerife deporte motor económico
 - **Reto 12:** Consolidar nuevas o diferentes vías de financiación del sistema deportivo para garantizar la sostenibilidad del sistema.
 - **Reto 13:** Convertir el sistema deportivo en un motor económico que asegure la sostenibilidad municipal.
- ✓ Áreas de deporte municipales con oficinas de atención a los diferentes clientes
 - **Reto 14:** Pasar de una organización por productos y servicios a una organización para clientes y personas. Poner en el centro del sistema al ciudadano.
 - **Reto 15:** Mancomunar: proponer el deporte como herramienta de prioridad en la política.
 - **Reto 16:** Articular políticas deportivas cooperativas
 - **Reto 17:** Disminuir la burocracia en trámites administrativos.
 - **Reto 18:** Incorporar la perspectiva de género a la gestión deportiva.

Con el fin de desarrollar este Plan Estratégico, se definieron unos ejes de actuación:

- EJE 1: TENERIFE SALUDABLE.
- EJE 2: TACTIC EN DEPORTE.
- EJE 3: SOSTENIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- EJE 4: TURISMO DEPORTIVO.
- EJE 5: DEPORTE COMO MOTOR ECONÓMICO.
- EJE 6: SOSTENIBILIDAD DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN.
- EJE 7: MODELO DE GESTIÓN.

A partir de la definición de la misión, visión y ejes, se definieron los proyectos estratégicos que tienen reflejo en el presupuesto y en el Marco Estratégico de Infraestructuras de Tenerife (MEDI), con el siguiente desglose:

1. Se inicia uno de los proyectos más ambiciosos de los últimos años: el “**Plan de Mejora de las Instalaciones Deportivas Municipales de Tenerife**”, con el objetivo de garantizar una red básica suficiente para la práctica deportiva a cada ciudadano/a, poniendo, para ello al día las obras ya existentes, en base a unos criterios de priorización, polivalencia, necesidad, proximidad, etc; de cara a cumplir con un sello de Calidad, que a su vez de soporte a un programa de Actividades y Servicios que vaya en línea con el plan estratégico. Este plan contempla un total de 74 acciones, contando con un presupuesto total de 9.203.005,95 euros.
2. Otra de las nuevas líneas de actuación más importantes en las que se ha venido trabajando, es el plan **TENERIFE + AZUL**, que pretende popularizar la práctica de actividades y deportes náuticos garantizando unos estándares de calidad y de accesibilidad tanto a las personas que residen en nuestra Isla como a las que nos eligen como destino turístico.

Este plan enuncia las políticas públicas y compromisos con las actividades y deportes náuticos, y concreta un conjunto de acciones para atender las necesidades formuladas de manera participativa por todos los agentes del sector. Están previstas un total de 42 actuaciones de choque en 4 años, con un presupuesto estimado total de 1.637.000 euros

3. Después del éxito del programa **Juegos Cabildo de Tenerife**, que cumple su 30 aniversario acercando el deporte a más de 12.618 participantes y con 28 modalidades deportivas, se han invertido esfuerzos en potenciar la actividad físico-deportiva a otros segmentos de edad. Así, nacen los programas de Deporte Joven y Juegos Máster.
4. El programa **Deporte Joven** incluye acciones como: Campeonatos Intercentros de Atletismo y Ultimate donde participan un gran número de Institutos de Enseñanza Secundaria, así como la promoción de deportes no convencionales, como el II Encuentro de Danzas Urbanas.
5. En el apartado de Deportes Autóctonos, se sigue apoyando a los deportes vernáculos, a través de proyectos como “Lo Nuestro en tu Centro”, campaña de promoción y divulgativa de nuestros deportes autóctonos (Lucha Canaria, Juego del Palo, Lucha del Garrote, Salto del Pastor y Bola Canaria), destinada a los más de 1.000 participantes de 1º de la ESO, el apoyo a colectivos como La Lucha Canaria y el Arrastre de Ganado y, en materia de instalaciones, con la puesta en marcha de una instalación deportiva polivalente que pueda ser utilizada para la Lucha en el municipio de Los Realejos.
6. Además este año como principal novedad para cubrir el segmento de edad entre los 18 y los 35 años, se ha puesto en marcha junto con el servicio de deportes de la ULL, el Programa **Deporte y Salud**, que ofrece más de una treintena de actividades a los más de 3.500 participantes.
7. El proyecto de la III edición de **Juegos Máster** oferta jornadas de modalidades como son el atletismo, badminton, bola canaria, cicloturismo, natación, taichi, trail, orientación, etc; de forma gratuita a las personas mayores de 35 años, con el objetivo de promocionar la práctica deportiva en los segmentos de edad adulta, fomentando entre otros, las relaciones sociales que ayuden a garantizar una continuidad. Se pretende generar valor añadido a estas actividades con la puesta en marcha de plataformas online que generen retos de actividad física a los participantes.
8. El compromiso con las personas con discapacidad, ha sido desde hace mucho tiempo uno de los programas más importantes que se desarrollan desde el Servicio de Deportes del Cabildo de Tenerife. Por eso, **el Programa de Deporte Adaptado**, aumenta cada año, tanto en participación como en recursos, llegando la temporada pasada a participar un total de 940 deportistas en sus diferentes modalidades de Bola Canaria, Atletismo, Fútbol Sala y pruebas adaptadas en el seno de Juegos Cabildo, además de la puesta en marcha del Plan Insular de Deporte Adaptado que pretende acercar la promoción de la actividad física de estos colectivos a los centros, entre otros objetivos.
9. Debido a la imperiosa necesidad de reducir la actual desigualdad en la práctica deportiva entre mujeres y hombres, el Servicio de Deportes creó en 2016 su programa **Mujeres y Deporte**, incluido en el Marco Estratégico de Actuaciones en Políticas de Igualdad de Género “Tenerife Violeta” del Cabildo Insular de Tenerife. En este programa se establece una

planificación a corto, medio y largo plazo, estableciéndose como base para ello el “I Foro Mujeres y Deportes”, celebrado el pasado 20 de abril.

10. En el eje de Tenerife Saludable, destacan sin lugar a dudas, la puesta en marcha de los proyectos de prescripción médica en centros de atención primaria, escuela saludable (aumentar la oferta extraescolar en los centros educativos) y la plataforma online Isla Activa, cuyo valor total asciende a 225.000 euros y que supondrá un paso firme en la promoción de la actividad física que aumenta nuestro bienestar físico, mental, permite un desarrollo de la comunidad e individual.
11. Las diferentes **líneas de subvenciones** del Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife son una importante fuente de ayuda para los y las deportistas de la isla. En todas las líneas de subvención, se establecen criterios de valoración que favorezcan la inclusión de la mujer en el deporte, teniendo en cuenta, tanto el número de licencias federativas femenina, como la incorporación de la mujer en los diferentes puestos directivos dentro de las entidades, estableciendo para ello un coeficiente corrector. Estas líneas de subvención son:
 - Subvenciones a Clubes Deportivos, Federaciones Deportivas y Deportistas Individuales para contribuir a sufragar los gastos derivados de su asistencia a competiciones oficiales de ámbito nacional e internacional.
 - Subvenciones a la cantera para clubes deportivos tinerfeños.
 - Subvenciones para la organización de eventos deportivos de Interés Insular y relevancia turística a celebrar en la isla de Tenerife.
 - Subvenciones destinadas a sufragar parte de los gastos de gestión y administración de las federaciones deportivas de Tenerife.
12. El compromiso con el medio ambiente, es otro factor que desde el Cabildo Insular de Tenerife se tiene muy en cuenta, por lo que surge el programa **TENERIFE VERDE +**, cuya propuesta de actuación es la renovación del césped artificial de diversos campos de fútbol, así como la instalación de césped en aquellos campos que todavía son de tierra. Actualmente la actuación consiste en la sustitución de 5 campos de fútbol de césped artificial y la colocación de césped en un campo de tierra, con un presupuesto total de más de 1.562.206,95 €, de los cuales el Cabildo Insular de Tenerife aporta 673.310,63 €.
13. Por lo que respecta al Programa Insular de Piscinas, en 2016 se aprobó su revisión que apuesta por racionalizar los complejos pendientes de construir que deben disponer de garantías en su viabilidad y que destacan como actuaciones principales: La Guancha, Tegueste, un Centro Acuático Insular en el Puerto de la Cruz, una piscina en Cabo Blanco, la remodelación de la Acidalio Lorenzo y la valoración de una línea de apoyo para mejoras en centros ya existentes.

De cara al año 2017, se contempla como actuaciones principales el comienzo de las obras del Complejo de La Guancha, el inicio del Centro de Actividad Física en el Municipio de Tegueste, una vez garantizada su viabilidad, así como el inicio de las obras en el Centro Acuático del Puerto de la Cruz.

14. Por último, se continúa en procesos de mejora en las instalaciones deportivas insulares, a través del eje 3.8 del MEDI, como es el caso del Pabellón de Deportes de Tenerife, Centro de Atletismo de Tenerife, Complejo Deportivo de Tenerife, el CIDEMAT que tiene como fin último, cumplir con el objetivo de aumentar la práctica deportiva en Tenerife, para lo cual es necesario garantizar unos parámetros de calidad en la oferta a través de mejoras y certificación de instalaciones y de los servicios prestados, debiéndose configurar como centros de referencia a nivel energéticos.

POLÍTICA TERRITORIAL

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.464.715	1.503.296	38.581	2,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	101.024	81.024	-20.000	-19,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	167.111	167.110	-1	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.732.850	1.751.430	18.580	1,1%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	524.000	553.597	29.597	5,6%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	80.000	46.403	-33.597	-42,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	604.000	600.000	-4.000	-0,7%
TOTAL GASTOS	2.336.850	2.351.430	14.580	0,6%

POLÍTICA TERRITORIAL

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **2,2 millones de euros**.

Con la finalidad de la fijación de los términos, facultades y condiciones técnicas, jurídicas y económicas a tener en cuenta a la hora de elaborar los presupuesto del Área de Política Territorial para el ejercicio 2017, interesa señalar que el Cabildo Insular **además** de las **funciones y competencias que actualmente viene ejerciendo** y que se tramitan desde el Servicio Administrativo de Política Territorial (UO de Suelo Rústico (que tramita las autorizaciones e instrumentos de ordenación que legitiman la implantación en el territorio de usos e intervenciones en suelo rústico); UO de Planeamiento (que conforma el Servicio Jurídico del Área y da soporte administrativo al ST de Política Territorial; UO de Apoyo Administrativo y Asuntos Generales) y desde el Servicio Técnico de Política Territorial (UO de Apoyo Administrativo, de Planeamiento Territorial, UO de Planeamiento Urbanístico), debe destacarse que la entrada en vigor de la **Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales**, ha traído consigo un desmesurado aumento de las competencias que en ordenación del territorio, ordenación urbanística y de los espacios naturales serán, a partir de ahora, propias de este Cabildo Insular de Tenerife, y que se desarrollarán en el último apartado.

Como competencias propias y que ya se vienen ejerciendo, se encuentran, entre otras:

- **La tramitación y aprobación de instrumentos de ordenación territorial y de los recursos naturales**- reglamentos- competencia de formulación, informe o aprobación de esta Corporación Insular

Ejemplo actual: Plan Territorial Especial de Ordenación de las Telecomunicaciones de la isla de Tenerife, actualmente en fase de aprobación definitiva en esta Corporación Insular.

- **Informe en la formulación, revisión o modificación de todos aquellos instrumentos de ordenación urbanística que se tramiten en la isla** (Planes Generales de Ordenación, Planes Parciales, Planes Especiales, etc.).

- Y, por otro lado y muy significativamente el ejercicio de todas aquellas **funciones (tramitación, formulación e informe técnico y jurídico) relacionadas con la implantación territorial de todos aquellos proyectos o desarrollo de la planificación de sectores de especial relevancia social y económica o de interés estratégico para la isla** que se tramiten por ésta u otras Áreas de la Corporación en las que la materia que nos ocupa, por su carácter transversal resulta imperativa en su cumplimiento y para su ejecución. Estos expedientes se caracterizan por su gran complejidad y responsabilidad en su tramitación e informe, además de por los urgentes y cortos plazos de tiempo en los que habrán de resolverse para ser efectivos.

Algunos ejemplos del ejercicio de ésta última competencia, en cuya realización intervienen diferentes Áreas de esta Corporación, otras administraciones públicas (estatales, autonómicas y locales) con competencia directa o incluso organizaciones sociales u otras entidades públicas, los encontramos con:

- Tramitación e informe del procedimiento de suspensión parcial de determinaciones de instrumentos de ordenación, conforme al artículo 47 del TRLOTCA para la viabilidad de la

implantación de un Parque Científico y Tecnológico sito en el ITER, en el término municipal de Granadilla de Abona.

- Tramitación e informe del procedimiento de suspensión parcial de determinaciones de instrumentos de ordenación, conforme al artículo 47 del TRLOTIC para la viabilidad de la **implantación de un Radar Geodésico**, en el término municipal de Tegueste.
- Iniciativa, tramitación e informe para la aprobación de la Modificación del **Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Puerto de La Cruz**.
- **Informe** en la tramitación de los **Planes de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad** de Playa de Los Cristianos y Playa de Las Américas.
- Formulación, informe y tramitación de la **“Proposición de Ley para la ordenación y restauración del ámbito de Los Barrancos de Güimar”**, ante el Parlamento de Canarias, actualmente en tramitación parlamentaria.
- Creación y funcionamiento de la **“Mesa por las Energías Renovables”** de la isla de Tenerife, órgano de participación colegiado, y que conllevó que el Pleno de esta Corporación Insular aprobase el **“Programa de Actuaciones en materia de fomento de la implantación de las energías renovables en la isla de Tenerife”**
- **Colaboración con la FECAI**, a través de la **asistencia y participación en las reuniones técnicas sectoriales** relacionadas con la materia, siendo la última y más importante la relacionada con la Proyecto de Ley del Suelo de Canarias, que formuló las observaciones y reparos que dicho órgano elevará al Gobierno de Canarias.

Además de las funciones enumeradas con anterioridad, y de los ejemplos mencionados, desde esta Unidad Orgánica, **se realiza a diario** la gestión de la totalidad de los expedientes/solicitudes de informe que desde otras administraciones o particulares llegan a nuestro Servicio. **Por ejemplo:** tramitación y emisión de **Informes Institucionales** relativos a en la implantación de infraestructuras eléctricas o de telecomunicaciones, informes en evaluaciones ambientales de proyectos, informes en autorizaciones administrativas para concesión de dominio público, cédulas territoriales, emisión de informes sectoriales en la tramitación de expedientes de otras Áreas de la Corporación, etc., todo ello sin dejar, a su vez, de realizar otras funciones como las relacionadas con:

-Tramitación y emisión del **Informe Institucional** de todas aquellas iniciativas legislativas o proyectos de Decreto que en relación con la materia se aprueben por otras administraciones, siendo entre las últimas intervenciones, las más relevantes, las relacionadas con la presentación de alegaciones tanto al **Proyecto de Ley del Suelo de Canarias** de una manera más importante por los trascendentales cambios introducidos a propuesta de esta Corporación.

- **Colaboración e informe con otras Áreas de la Corporación Insular** en la redacción y tramitación de los instrumentos de ordenación propios del sector que tienen atribuidos. **Ej.:** Plan Hidrológico Insular, Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Agrícola, etc, o cuando en el ejercicio de sus competencias específicas se produzcan injerencias entre ambas Áreas. **Ej:** aplicación del procedimiento previsto en el **Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias**, por el Área de Turismo.

- **Informe jurídico**, para su **remisión a Defensa Jurídica**, en la defensa de esta Corporación Insular en aquellos procedimientos referidos a la impugnación de los instrumentos de ordenación competencia de esta Corporación, o en todos aquellos procedimientos abiertos en relación con otras administraciones y en los que la Corporación se persona en virtud del principio de cooperación a las administraciones locales, en cuanto se vean afectadas competencias de esta Área de Planificación Territorial. **Ej:** Procedimiento Contencioso-Administrativo contra la aprobación definitiva del PTEO del Plan de Paisaje de la isla de Tenerife; PTPO Plataforma Logística del Sur; PTEO Tren del Sur, etc. o los informes en las personaciones del Cabildo en procedimientos instados por particulares en relación con sus Planes Generales de Ordenación.

-**Informe jurídico y defensa en la Ponencia Técnica de la COTMAC** de aquellos asuntos propios que se elevan a la misma para su informe o aprobación.

Por otro lado, tal y como se adelantaba, hemos de tener en cuenta las consecuencias que la entrada en vigor de la **Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales** (en adelante, Ley de Armonización), conllevan en la organización competencias de este Cabildo Insular de Tenerife, en general, y del Área de Política Territorial, en particular.

La Ley de Armonización introduce un profundo cambio en el ámbito competencial en el que actuaban hasta el momento las diferentes administraciones públicas intervinientes en la ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales de las islas.

En este sentido, y aparejado a una transformación en las normas procedimentales y de contenido de dichos instrumentos de ordenación, o actos administrativos, en el caso último de las Calificaciones Territoriales y los Proyectos de Actuación Territorial de escasa dimensión, las normas de atribución competencial se inclinan por una mayor intervención (absoluta en determinados casos) de los Cabildos Insulares en detrimento del resto de administraciones (ayuntamientos y Gobierno de Canarias).

Así, en primer lugar, procede apuntar, y sin entrar a valorar las cuestiones procedimentales, que la nueva regulación que del contenido y tramitación que ha de tener nuestro **Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT)**, exige, que se ha de proceder a una revisión de dicho instrumento, con la consecuente carga de trabajo que esto significa para el Servicio Administrativo de Planeamiento y del Servicio Técnico de Política Territorial.

Por otro lado, en cuanto a la **planificación territorial**, los Planes Territoriales Especiales de Ordenación y los Planes Territoriales Parciales de Ordenación, formulados en desarrollo del PIOT y de las Directrices, pasan ahora a ser de competencia exclusiva de los Cabildos Insulares, tanto en su tramitación y aprobación, que antes se compartía con el Gobierno de Canarias y la COTMAC,

además de llevar aparejado un cambio en su contenido mínimo y facultativo que nos obliga a la revisión de los que se encuentran en tramitación, o de los que ya están vigentes, para su posible adaptación.

Mención aparte merece la **ordenación de los espacios naturales**. Hasta la entrada en vigor de la Ley de Armonización, su tramitación y aprobación se encontraba en manos del Gobierno de Canarias, quedando en el Cabildo Insular de Tenerife, y más concretamente en el Área de Medio Ambiente, y explicado de una manera genérica, las competencias relacionadas con la gestión de estos espacios y vigilancia del cumplimiento e informe de lo contenido en dichos instrumentos.

No obstante, se produce ahora un cambio radical al atribuir dicha Ley de Armonización a los Cabildos Insulares la competencia no sólo para la tramitación y aprobación de todos aquellos Planes de los Espacios Naturales (excepto los de Parques Nacionales) que no hayan sido empezados, sino también para la asunción de aquellos que se encuentren en tramitación y no hayan sido aprobados definitivamente.

Además de ello, se crea una nueva figura de ordenación, asimismo de competencia insular, denominadas **Medidas de Conservación** (para los Espacios incluidos en la Red Natura 2000 y que sean Zonas de Especial Conservación ó Zonas de Especial Protección para las Aves) y **Normas de Conservación** (según el espacio se encuentre o no incluido en la Red Natura 2000 y sea coincidente o no con la Red de Espacios Naturales de Canarias).

Dichas competencias de Planificación recaen ahora directamente en el Área competente, que no es otra que el Área de Política Territorial, y de una primera valoración del resultado de esta normativa se estima que estarían pendientes ahora de tramitar, informar y aprobar, aproximadamente:

- **6** Planes de Espacios Naturales Protegidos
- **37** documentos de Medidas de Conservación
- **13** documentos de Normas de Conservación.

Todo ello con el agravante de que el Gobierno de Canarias ha derivado aquellos procedimientos de planificación que estaban en tramitación, para su finalización por este Cabildo Insular de Tenerife como administración competente, la necesidad de formación que deberán adquirir los técnicos de esta Área que intervengan en dicha tramitación, puesto que es una materia novedosa, y con el hándicap de contar con unos plazos limitados e inamovibles para la realización de dicho trabajo.

Finalmente, es indiscutible la necesidad de hacer mención a las recientemente vigentes **Ley 7/2015, de 1 de abril de municipios de Canarias** (Ley de municipios) y a la **Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares** (Ley de Cabidos)

La primera de ellas, la **Ley de municipios**, dispone en su **artículo 12**, en relación con la asistencia y cooperación de los cabildos insulares, que la misma *podrá consistir en la cooperación económica, técnica o jurídica, conforme a la ley que regula los cabildos insulares y las acciones concertadas concretas que se demanden*.

Por su parte, la **Ley de cabildos** en su **artículo 10**, en relación con las competencias de asistencia a los municipios dispone, en su apartado 1 que:

“1.-Los cabildos insulares, para garantizar el ejercicio de las competencias municipales, prestarán asistencia a los municipios de su respectiva isla, especialmente a los de menos de 20.000 habitantes, y con atención preferente a los municipios con insuficiente capacidad económica y de gestión, así como al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos”.

Por su parte, el **apartado 3**, establece que: *“3.La asistencia de los cabildos insulares a los municipios podrá consistir en:*

a) La asistencia técnica, de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico.”

Finalmente, el **apartado 4** del mismo artículo dispone lo siguiente:

“4. La asistencia a los municipios será voluntaria, previa solicitud del ayuntamiento y de acuerdo con los términos que se pacten. No obstante, la asistencia será obligatoria en los supuestos en que así esté establecido legalmente o cuando el cabildo insular deba prestarla a solicitud de los municipios, de acuerdo con los requisitos y sistema de financiación que se establezca en el reglamento aprobado por el pleno de la corporación insular.”

Estas dos disposiciones normativas han de ser puestas en relación con lo dispuesto en el **artículo 11** de la misma Ley, conforme al cual:

“1. Los cabildos insulares, sin perjuicio de la que corresponda o pueda realizarse por otras administraciones públicas, prestarán la siguiente asistencia jurídica, técnica y administrativa:

*a) Elaboración del planeamiento urbanístico y de instrumentos de gestión urbanística.
(...)*

2. Los cabildos insulares aprobarán los reglamentos que sean precisos en los que se establezcan las condiciones y requisitos exigidos para los distintos tipos de asistencia, así como la forma de financiación que en cada caso corresponda.”

Así pues, nos enfrentamos, además de lo expuesto hasta este momento, a la posibilidad de que por parte de **los municipios de la isla se soliciten a esta Corporación Insular la correspondiente asistencia jurídica, técnica y administrativa, bajo la modalidad de la elaboración del planeamiento urbanístico y de instrumentos de gestión urbanística propios de su ámbito territorial**, prestación que tendrá carácter de obligatoria en los términos legales y reglamentarios (ROCIT u otros) que se determinen.

Así, a fin de dar cumplimiento a las distintas competencias que asume el **Área de Política Territorial**, se estructurará su trabajo en grandes programas de actuación a partir del ejercicio 2016, que seguirá su desarrollo en ejercicios posteriores:

- 1) Plan Insular de Ordenación de Tenerife (revisiones parciales) y Planeamiento Territorial
- 2) Planeamiento Ambiental y de Sostenibilidad
- 3) Planeamiento Urbanístico
- 4) Cultura del Territorio
- 5) Recursos Tecnológicos

Dichos programas han sido delimitados en consonancia con los nuevos **ejes de trabajo** planteados para la legislatura que acaba de dar comienzo.

El primer programa, **“Planeamiento Territorial”**, La primera línea se enfoca a las **revisiones o modificaciones parciales** del Plan Insular que den respuesta rápida a necesidades más perentorias y concretas, todo ello bajo criterios de participación de ayuntamientos, agentes sociales y económicos. Por su parte, una segunda línea, dentro del mismo programa, se destinará a la **revisión o modificación de planes** que se hallan en el fin de su vigencia (**Plan Territorial Especial de Turismo de Tenerife**), así como a la **terminación del PTEO Telecomunicaciones de la isla de Tenerife**.

La creación del programa **“Planeamiento Ambiental y de Sostenibilidad”** trata de dar cumplimiento a las nuevas competencias del Área en materia de formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento de espacios naturales protegidos, incluidos los de la Red Natura 2000, funciones que emanan de la Ley 14/2014, de Armonización y Simplificación en Materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales. El programa se desarrolla en dos líneas, la propiamente dedicada a la **elaboración de planes** y la relativa a la **evaluación ambiental y seguimiento** de dichos planes (o de otros que igualmente la requieran).

El programa **“Planeamiento Urbanístico”** plantea dos líneas básicas de trabajo. La primera centrada en la elaboración de **informes técnicos** a los instrumentos de planeamiento urbanístico solicitados por otras Administraciones sobre su adecuación al PIOT y al planeamiento territorial, así como en el **apoyo y asesoramiento urbanístico** al resto de Áreas y agentes externos, **la integración de las políticas del Cabildo** en el planeamiento urbanístico y el **apoyo a los programas de planeamiento territorial y ambiental** ya citados anteriormente (revisión del PIOT y formulación de planes de espacios naturales). La segunda línea está dedicada a una mayor **cooperación con los Ayuntamientos** para la redacción de modificaciones y revisiones parciales de planes generales o de desarrollo, con especial atención a los municipios con menos medios y capacidad de gestión, todo ello de acuerdo con lo establecido por la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

En el espíritu y disposiciones que han introducido en la Corporación el reciente Código de Buen Gobierno y el Marco Estratégico de Participación Ciudadana, el programa **“Cultura del Territorio”** de los presupuestos del Área de Política Territorial nace con la voluntad de acercar la actividad de ésta a la ciudadanía y los agentes sociales, económicos, profesionales y municipales, brindándoles participación en los procesos planificadores que emprenda el Cabildo. Las acciones principales en este programa serán la **organización de foros de debate** y la **comunicación y difusión de las actuaciones del Cabildo** en materia de planeamiento

Por último, las necesidades de actualización, innovación, coordinación y optimización del trabajo que requieren los cuatro programas anteriores, han movido a la creación de un quinto programa, **“Recursos Tecnológicos”**, mediante el que se dotará al Área de las herramientas básicas para el desarrollo de los cometidos propuestos. Dichas herramientas serán, por un lado, los **productos de hardware y software** precisos para elaboración de planos, manejo de información geográfica, diseño asistido, tratamiento de imágenes, etc.; y por otro, **aplicativos ad hoc** que permitan la gestión y coordinación del **flujo de exptes. admvos.**, así como la **elaboración, gestión y seguimiento de los planes anuales de actividades** del Área, todo ello con vistas a conseguir una acción más eficaz, ágil, coordinada y planificada del trabajo común en la misma.

Por último, solicitar que la asignación anual de 150.000€ que el Cabildo aporta al **Consortio Urbanístico El Rincón** y que se incluye en los Presupuestos del Área de Política Territorial, pase de consignarse en el Capítulo IV a incluirse en el Anexo II como **subvención nominativa** al citado Consorcio Urbanístico.

ÁREA DE TURISMO, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.688.241	2.121.654	433.413	25,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.150.332	1.026.340	-123.992	-10,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	10.000	10.000	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	12.425.263	13.356.498	931.235	7,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.273.836	16.514.492	1.240.656	8,1%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	6.937.309	8.443.279	1.505.970	21,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.068.000	1.268.000	200.000	18,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.005.309	9.711.279	1.705.970	21,3%
TOTAL GASTOS	23.279.145	26.225.771	2.946.626	12,7%

TURISMO

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.297.458	1.758.053	460.594	35,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	771.977	689.220	-82.757	-10,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	10.000	10.000	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	12.060.198	12.610.198	550.000	4,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.139.633	15.067.471	927.837	6,6%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	6.935.309	8.443.279	1.507.970	21,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.030.000	1.230.000	200.000	19,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.965.309	9.673.279	1.707.970	21,4%
TOTAL GASTOS	22.104.942	24.740.750	2.635.808	11,9%

TURISMO

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **24,7 millones de euros**.

En el Presupuesto del Servicio Administrativo de Turismo para 2017, se da continuidad a diversas actuaciones que se han venido ejecutando en los últimos años, a las que se unen nuevas líneas que amplían en ámbito de intervención, tal y como se indica a continuación, motivado, entre otras razones, por el impulso que se pretende dar a las actuaciones incluidas en el ámbito del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), 2016-2019, y vinculadas al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), 2016-2015, cuyos objetivos específicos se encaminan a contribuir a la mejora de la economía y el empleo en la isla, todo ello de conformidad con los criterios presupuestarios fijados por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 18 de octubre de 2016.

Por lo que se refiere a los **gastos corrientes**, respecto al **capítulo II**, destacan, por su cuantía, por un lado, el contrato relativo al “*Estudio detallado sobre el turismo que visita la isla de Tenerife y sobre la imagen y competitividad del destino turístico Tenerife*”, adjudicado en el mes de mayo de 2016, por un plazo de ejecución de dos años. Así mismo se prevé la contratación del diseño, actualización y mantenimiento de aplicaciones informáticas que contribuyan a una gestión más eficaz, rápida y eficiente de los expedientes generados en el Servicio, tanto en materia de Policía de Turismo, como en materia de contratación administrativa.

Así mismo, tienen cabida en el capítulo II la *encomienda a la entidad participada SPET, Turismo de Tenerife, S.A., para que desempeñe las funciones de gerencia* del Convenio de Colaboración suscrito con los Ayuntamientos de Adeje, Arona, Santiago del Teide, el Consorcio Urbanístico para la rehabilitación del Puerto de la Cruz y ASHOTEL, para llevar a cabo la regeneración del espacio turístico.

Igualmente, en el capítulo II se prevén, entre otros, gastos referidos al normal funcionamiento de las dependencias en las que se ubica este Servicio y el Servicio Técnico de Turismo, incluyendo las Oficinas de Información Turística.

Por su parte, el **capítulo IV** comprende las *aportaciones a realizar a favor de SPET, Turismo de Tenerife, S.A.*, entidad participada, que tiene por objeto social la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas, especialmente la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la isla de Tenerife y cuya relación detallada se anexa a este escrito. Respecto a dichas aportaciones, cabe destacar lo siguiente:

Debe tenerse en cuenta, en primer lugar, el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 8 de junio de 2015, relativo a la modificación del gasto plurianual para atender *convenios de patrocinio deportivo a equipos de la isla en las disciplinas de mayor repercusión mediática y social*, que prevé un importe para la anualidad de 2017 en concepto de aportación específica de 3.208.000,00 €.

Por otro lado, en cuanto a la aportación específica para acciones promocionales y de conectividad, en el año 2017 se opta por diferenciar la parte correspondiente a la financiación derivada del Convenio de colaboración suscrito con diversos Ayuntamientos de la isla para la promoción, en el que tiene su origen la aportación y que asciende a 2.046.724,00 euros, de la parte derivada de la aportación específica propiamente dicha para la promoción y para la conectividad de la isla, que este año se fija en la cantidad de 3.797.390,48 euros, al englobarse bajo un mismo concepto de “promoción y conectividad”, diversas aportaciones que, hasta la fecha, se tramitaban de forma separada.

Se mantiene la aportación específica de 165.500,00 €, que tiene como objetivo la promoción de la isla como destino turístico a través del patrocinio de eventos deportivos mediante la utilización de la imagen de Turismo de Tenerife en distintos soportes que utilizan los equipos que participan en tales eventos, representantes en categorías a nivel nacional de distintas modalidades tales como balonmano, voley playa, waterpolo, etc.; así como la aportación específica para la Campaña de sensibilización a la población local (antes denominada Siento x Ciento), y el Patrocinio de Cadena Dial, cuya cuantía este año se eleva a 400.000 euros, sin que con ello se sobrepasen los límites presupuestarios establecidos por el Consejo de Gobierno en el acuerdo de 18 de octubre de 2016.

Asimismo, se deberá mantener la aportación genérica a favor de SPET, Turismo de Tenerife, S.A., en la cantidad de 1.903.196,01 €, tal y como se realizó en el presente ejercicio.

Finalmente, en el Capítulo IV será necesario reflejar la aportación al Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2017.

En relación con los **gastos de capital**, resulta necesario hacer mención a la significativa inversión a realizar, al igual que en los ejercicios anteriores, derivada de los Convenios de Colaboración suscritos con los Ayuntamientos de Adeje, Puerto de la Cruz y Santiago del Teide, para la ejecución de la Estrategia de mejora del espacio turístico de tales municipios durante el período 2016-2019, encontrándose en sus últimas fases de tramitación el convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Arona. Entre las actuaciones a realizar destacan el acondicionamiento de la Avenida Punta Negra-La Gaviota, en Santiago del Teide; el acondicionamiento de la Calle Quintana, en el Puerto de la Cruz, y el de la Calle Valencia, en Adeje.

También debe destacarse la inversión derivada del Convenio de Colaboración suscrito entre los Ayuntamientos de Adeje, Arona, Santiago del Teide, el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz, ASHOTEL y el Cabildo de Tenerife, para impulsar la Regeneración del espacio turístico de la isla, cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2016, estando prevista su prórroga durante la anualidad de 2017 para acometer la redacción de proyectos que contribuyan a la mejora de la infraestructura turística de la isla de Tenerife, trabajando básicamente en los principales núcleos turísticos de la isla para conseguir el aumento de la calidad, competitividad y sostenibilidad como destino turístico.

Las actuaciones previstas en el ámbito de los Convenios de Estrategia y de Regeneración mencionados, se incluyen en el Programa 4.5 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) con una dotación de 2.401.245,00 euros, y podrían beneficiarse de la financiación de los fondos FDCAN 2016-2025.

Junto a lo anterior, no solo se mantienen, sino que se impulsan, las actuaciones a incluir en los programas creados en el año 2014 con la denominación de “Actuaciones en Costas” y de “Mejora del Producto Turístico”, y que actualmente también se incluyen en el MEDI como Ejes 4.6 y 4.7, respectivamente.

En concreto, con el Programa de Tenerife y el Mar (denominación actual del programa de “Actuaciones en costas”), se pretende mejorar los accesos al mar de la Isla. Dada la escasez de playas naturales, el Cabildo de Tenerife quiere apostar por el desarrollo de una serie de actuaciones a modo de *accesos, charcos de pleamar, senderos litorales, etc.*, más adaptados a la realidad y características únicas de la costa de Tenerife, y que puedan suponer un importante recurso para residentes y turistas.

El presupuesto previsto en el MEDI para la anualidad de 2107 en el programa Tenerife y el Mar, es de 4.365.900,00 euros, entre cuyas actuaciones, también susceptibles de financiación con fondos FDCAN, se prevé realizar las siguientes: redacción y ejecución de proyectos para la mejora de la accesibilidad en Playa Jardín, Playa de Almáciga, Playa Benijo, Piscina Tabaiba, Sendero Playa San Blas, Acceso al mar y sendero Costa del Silencio, Mirador de la Hondura, Tratamiento del litoral de Valleseco, equipamiento playas de la isla, mejora del acceso a la Caleta de Interian, Playa de Los Guíos, entre otras.

Por su parte, las actuaciones del Programa de Mejora del Producto Turístico, tienen un ámbito insular, aunque la concreción de las mismas se realizará en aquellos territorios y espacios en los que se ubiquen los recursos a utilizar. Su plan de acción se basa en las infraestructuras y equipamientos adecuados, nuevos y/o acondicionados, necesarios para la práctica de actividades, y que permitirán el desarrollo de productos y actividades turísticas, tales como actividades en el mar, senderismo, bike, astroturismo, gastronomía, etc.

El presupuesto previsto para la anualidad de 2017 en el MEDI para el Programa de Mejora del Producto Turístico asciende a la cantidad de 1.455.300,00 euros, en el que se contempla la ejecución de actuaciones también financiables por el FDCAN, tales como: acondicionamiento de puntos de despegue de parapente, balizamiento de playa de El Médano, Ruta 040, Señalética turística, acondicionamiento de senderos de El Teide, entre otras.

Finalmente, y en relación con las **repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas, a imputar a los capítulos I, II, IV, VI y VII, tengan en la creación indirecta de puestos de trabajo**, resulta necesario señalar que este Servicio Administrativo colabora con el proyecto promovido por el Servicio Técnico de Turismo denominado “Revalorización y mantenimiento de espacios públicos urbanos y zonas costeras en municipios turísticos insulares, Fase V”, a efectos de su posible financiación por el Servicio Canario de Empleo, y que en el que se prevé la contratación de personas desempleadas.

ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	390.783	363.602	-27.181	-7,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	378.355	337.120	-41.235	-10,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	365.065	746.300	381.235	104,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.134.203	1.447.022	312.819	27,6%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	2.000	0	-2.000	0,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	38.000	38.000	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	40.000	38.000	-2.000	-5,0%
TOTAL GASTOS	1.174.203	1.485.022	310.819	26,5%

ACCIÓN EXTERIOR

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **1,4 millones de euros**.

Por lo que respecta a las actividades previstas por el Servicio Técnico de Acción Exterior, en el ejercicio 2017 se continuará con el fomento de las relaciones institucionales en materia de cooperación y colaboración, primordialmente con los países de la costa occidental africana y especialmente en países como Marruecos, Senegal, Cabo Verde, Mauritania, a la vez que se fomenta el papel de nuestra isla como plataforma de conexión a uno y otro lado del Atlántico. Estas acciones son un complemento fundamental para promover y dinamizar la internacionalización de la economía de la isla, una isla "más exterior" y la base que facilita la promoción de los productos y servicios de las empresas tinerfeñas en sectores en los que son competitivos o en los que tenemos ventajas comparativas relativas.

Así, en 2017 está prevista la organización de importantes encuentros/jornadas de colaboración con los países limítrofes de la costa occidental africana en torno a la temática del agua y en materia hospitalaria. Asimismo está prevista para principio de años un encuentro entre Tenerife y autoridades de la región de Souss Massa Drâ con el objeto de intensificar las relaciones de cooperación en distintos campos como el empresarial, turístico, educativo, etc.

En este ámbito se considera un objetivo primordial para 2017 la elaboración de las directrices estratégicas de la Corporación en esta materia de Acción Exterior, de forma que la misma cuente con un documento que oriente y consolide la política y actuaciones en éste ámbito.

Ya en 2016 se han lanzado las nuevas convocatorias para la financiación de proyectos con fondos europeos dentro del nuevo marco financiero 2014-2020, siendo una magnífica oportunidad para financiar gran número de proyectos promovidos por esta Corporación tanto a nivel interno como internacional con países de la Macaronesia (Madeira y Azores) incluyendo otros africanos con los que mantenemos excelentes relaciones como Senegal, Cabo Verde, y Marruecos. Acción Exterior ha desempeñado este papel de la coordinación, supervisión y acompañamiento en la preparación y presentación de este tipo de proyectos, una treintena a la convocatoria MAC y más de diez a la del Espacio Atlántico. En 2017 habrá nuevas convocatorias de estos programas y de nuevo otra oportunidad de financiación externa de proyectos estratégicos.

En este campo de la cooperación internacional en 2016 se ha seguido consolidando la iniciativa, en colaboración con la Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales y la Universidad de la Laguna, de potenciación de una plataforma internacional en esta materia que proyecta la imagen del Cabildo de Tenerife en el panorama internacional. Para el próximo año se prevé en este ámbito la financiación de proyectos de investigación de esta Fundación así como aportaciones para la dotación de la infraestructura de sus proyectos en África.

Otro de los ámbitos y objetivos en el campo de la Acción Exterior es la mejora de la conectividad de la isla con la costa occidental africana. Para el próximo ejercicio 2015 se mantiene el objetivo claro de promover la mejora de una "isla más exterior", para lo que se trabajará con la vista de la mejora de la conectividad aérea mediante el fomento de flujos de pasajeros y mercancías con otros países africanos y con la presentación de un proyecto en esta materia en el marco de la convocatoria PCT-MAC con la confirmación de varios socios a nivel ministerial de otros países africanos que está pendiente de resolución a finales de este año.

En materia de conectividad marítima es una prioridad promover e impulsar la puesta en marcha de una línea entre Agadir y Tenerife en colaboración con la Autoridad Portuaria y el Ministerio de Transportes de Marruecos, si bien se han dado pasos importantes para ello durante 2016. Mientras

que en conectividad aérea está prevista la organización de un importante encuentro de las diferentes autoridades de aviación civil de los países del Africa Occidental en nuestra isla.

En materia de internacionalización empresarial destaca el desarrollo de una serie de iniciativas en colaboración con la Cámara de Comercio con vistas a potenciar la exportación de bienes y servicios por parte de las empresas de la isla así como promover la formación y el apoyo en este ámbito.

Asimismo está prevista la realización de diversas actividades de promoción económica exterior de la isla en el marco del proyecto Why Tenerife, que persigue la captación de inversión extranjera para su ubicación en la isla, así como otra serie de actividades para la mejora de la imagen de la isla como lugar de negocios y plataforma/hub del atlántico intercontinental, para ello se realizará una aportación específica para que este programa sea desarrollado a través de la Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife (SPET). También a través de la SPET está programado el apoyo mediante una aportación específica a la gestión del proyecto Tenerife Licita Club de internacionalización que persigue el fomento de la participación de las empresas participadas del Cabildo en las licitaciones internacionales.

En este ámbito de la internacionalización se seguirá apostando y potenciando el programa de formación en prácticas de titulados en empresas, y entidades/administraciones públicas de los países de la costa occidental africana, siendo incluido en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) habiendo previsto un incrementado notable de los fondos destinados para 2017. Estos proyectos permitirán que estas personas tengan una experiencia práctica muy importante en un mercado en continua expansión como es el africano que repercutirá muy positivamente sobre su empleabilidad directa así como significará una ganancia neta de capital humano cualificado disponible para las empresas de la isla que quieran dar su salto al mercado africano.

En el marco del convenio con Casa África se continuará en 2017 con la organización conjunta de jornadas socioeconómicas sobre economías posible objetivo de la política de acción exterior de la Corporación, principalmente de la costa occidental africana (Angola, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Senegal, etc.) y de otros aspectos de importancia para la isla como la conectividad, formación, innovación, etc.; así como la realización de otro tipo de actividades de sensibilización social en torno a la imagen e importancia del continente africano.

En materia de educación al desarrollo, está prevista la colaboración con la Coordinadora de ONG de Canarias y la Red de Escuelas Solidarias para la financiación de actividades de interés común, lo que permitirá el intercambio de información, la formación, la transferencia de buenas prácticas y la ejecución de proyectos que beneficie a todo el colectivo. En este contexto también destaca la previsión de organización de actividades de sensibilización entre jóvenes y escolares sobre una imagen diferente del continente africano así como el fomento de intercambios entre centros educativos y alumnos de Tenerife y otros países africanos.

En materia de cooperación al desarrollo también destaca la aportación de capital al ITER para financiar proyectos de investigación en países africanos, lo que contribuye a la difusión de la isla como territorio de conocimiento e innovación trasladable al continente próximo.

Isla Forum-Tenerife en el Mundo seguirá siendo una marca y un proyecto del Área paraguas de muchas de las actividades a realizar en 2017, que persigue la organización de actividades para potenciar las relaciones culturales, sociales y económicas, especialmente con el continente africano, constituyéndose igualmente como nexo de unión de Europa y África con América, y en el que se combinan actividades expositivas, formativas, informativas, etc. y que conecta con el Convenio de colaboración firmado con el Consorcio Casa África. En este marco destacan por ejemplo el apoyo al Festival MiradasDoc en su vertiente internacional, así como el Boreal, o las actividades ligadas a la celebración de la Semana de África.

Todos estos proyectos suponen la realización de actividades que inciden indirectamente en la creación de puestos de trabajo, si bien es el proyecto Becas Africa el que parece ser el mayor contribuyente a este objetivo dada su vinculación directa con el incremento de la empleabilidad de los becarios.

JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.617.075	1.533.578	-83.497	-5,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	767.336	937.081	169.745	22,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	100	100	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	187.941	192.381	4.441	2,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.572.452	2.663.141	90.689	3,5%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.453.401	3.110.490	1.657.089	114,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	3.995.651	4.591.011	595.360	14,9%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.449.052	7.701.500	2.252.449	41,3%
TOTAL GASTOS	8.021.504	10.364.641	2.343.138	29,2%

JUVENTUD E IGUALDAD

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	678.297	682.457	4.161	0,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	687.524	867.989	180.465	26,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	100.000	104.441	4.441	4,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.465.820	1.654.887	189.066	12,9%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	340.000	1.770.000	1.430.000	420,6%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	57.888	235.100	177.212	306,1%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	397.888	2.005.100	1.607.212	403,9%
TOTAL GASTOS	1.863.708	3.659.987	1.796.278	96,4%

PATRIMONIO HISTORICO

CAPÍTULOS	Importe 2016	Importe 2017	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	938.779	851.121	-87.658	-9,3%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	79.812	69.092	-10.720	-13,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	100	100	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	87.941	87.941	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.106.631	1.008.254	-98.377	-8,9%
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.113.401	1.340.490	227.089	20,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	3.937.763	4.355.911	418.148	10,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.051.164	5.696.400	645.236	12,8%
TOTAL GASTOS	6.157.795	6.704.655	546.859	8,9%

JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para el ejercicio 2017 esta Área cuenta con un presupuesto de **10,3 millones de euros**.

El Área Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico está integrada por tres Unidades Orgánicas, constando en el presupuesto 2017 de cada una de ellas un programa denominado “GASTOS COMUNES”, en el cual se incluyen los gastos derivados del normal funcionamiento de las mismas.

En cuanto al resto de programas que acometerán dichas Unidades Orgánicas, debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

UNIDAD ORGÁNICA DE JUVENTUD

La Ley 14/1990, de 26 de julio de las Administraciones Públicas de Canarias, en su Disposición Adicional 1ª.g), transfirió a los Cabildos Insulares la competencia en materia de Fomento de la Cultura, Deportes, Ocupación, Ocio y Esparcimiento en el ámbito insular.

En la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en la disposición adicional segunda establece que *“lo previsto en esta ley no afecta a la vigencia de las transferencias realizadas a los cabildos insulares con anterioridad a su entrada en vigor.”*

Por otro lado, el Decreto 155/1994, de 21 de julio, transfirió funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

En el ámbito de las competencias propias y transferidas, para el ejercicio presupuestario 2017 la Unidad Orgánica de Juventud tiene una serie de objetivos que se han estructurados en los siguientes programas:

1. PROMOCIÓN DE LA CULTURA JUVENIL

- a. MERKARTE

2. EDUCACIÓN EN VALORES CON JÓVENES

- a. Internet sin Riesgos
- b. Participación juvenil: Espabilé
- c. Red insular de casas de juventud

3. RED INSULAR DE INFORMACIÓN JUVENIL

- a. Centro Insular de Información Juvenil Asesoramiento y Documentación Juvenil.
- b. Acciones formativas para jóvenes
- c. Plan de Asesoramiento e Inserción del Empleo juvenil
- d. Promoción de la red insular de información juvenil
- e. Escuela Tenerife Joven.

4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES

- a. Campaña de Verano

5. RED DE INSTALACIONES JUVENILES EN LA NATURALEZA

- a. Campamento de la Esperanza

3343: PROMOCIÓN DE LA CULTURA JUVENIL

La campaña navideña 2004/2005 marcó el inicio del programa Merkarte, que se ha caracterizado, desde su primera edición, por el notable éxito alcanzado, éxito que ha demás ha recorrido una línea ascendente de forma firme hasta el momento actual. Merkarte consiste en un espacio novedoso de promoción de los/las jóvenes autores/as de Tenerife, favoreciendo la venta de obra de arte original a un precio razonable.

En el ejercicio 2017 se le dará continuidad a los siguientes objetivos, lógicamente irrenunciables:

- a. Aumentar la difusión del programa con el fin de mejorar las ventas.
- b. Facilitar el acceso de jóvenes artistas nuevos.
- c. Promover la realización de ediciones en más municipios de la isla.
- d. Reforzar las ventas de obras a lo largo de todo el año.

En 2017 se continúa trabajando en la realización del programa con el complemento de "*Merkarte on line*", que se define como una red social de jóvenes artistas de Tenerife cuya finalidad consiste en la promoción de sus obras a lo largo de todo el año y la creación de espacios de debate, comunicación, diálogo y colaboración entre los propios autores.

Igualmente se la dará continuidad a los trabajos referentes a la edición de *Merkarte en gira*, en el que se realizarán varias ediciones del mismo en diferentes municipios de la isla, aumentando las posibilidades de promoción y venta, así como también se incrementará el número de artistas, cuyos participantes saldrán elegidos a través de las votaciones "in situ" de los visitantes de la exposición. Se pretenden realizar por lo menos dos actividades de esta exposición de *Merkarte en gira 2017*, una en el norte y otra en el sur de la isla.

3371: EDUCACIÓN EN VALORES CON JÓVENES

a) Internet sin riesgos

Es un programa dirigido a la comunidad educativa, alumnado y profesorado, así como a padres y madres que, por medio de acciones formativas, abarca 4 principios orientadores (prevención, normalización, educación e igualdad de género).

Desde 2011 se han desarrollado talleres, cursos, materiales, sensibilización on line, jornadas y estudios sobre el uso seguro de internet y la prevención del acoso on line en menores.

El objetivo principal es ofrecer información directa a los y a las jóvenes para hacer un uso adecuado de las TIC sin caer en prejuicios ni prohibiciones, aprovechando todo lo positivo, pero previniendo los riesgos que en ocasiones vienen asociados.

Este programa se centra específicamente en la prevención del acoso on line en todas sus formas en adolescentes (ChildGrooming, Cyberbullying, Sextorsión, Acoso homófono, Prevención del stalking y Machismo Digital), según se detalla:

- Trabajar directamente en el aula con chicos y chicas de 1º, 2º y 3º de la ESO, con niños y niñas de primaria, con jóvenes de ciclos formativos y con alumnado universitario.
- Sensibilizar a niños y niñas de primaria para un uso equilibrado de las pantallas.
- Elaborar y difundir materiales dinámicos y actualizados de fácil uso para docentes y profesionales que trabajan con jóvenes.
- Ofrecer estrategias educativas a padres y madres para que puedan acompañar sin prohibir.
- Realizar acciones formativas como cursos on line, presenciales, talleres, charlas y jornadas.

Durante estos cuatro años han participado más de 7.000 personas directamente en las acciones realizadas con jóvenes, familia, docentes y profesionales.

b) Participación juvenil: Espabilé

Este proyecto de participación juvenil tiene como objetivo que jóvenes de diferentes Casas de Juventud de una misma comarca territorial se conozcan, compartan sus energías e iniciativas y realicen una acción o proyecto en común, apoyando técnica y materialmente las iniciativas de coordinación y de interrelación entre los mismos.

Se trata de proyecto de participación concebido como elemento básico para que se pueda dar una Administración transparente dentro de un Gobierno Abierto.

Este programa se estructura en 3 líneas de trabajo en las que son partícipes todos los sujetos afectados: jóvenes, técnicos y mediadores profesionales.

Las líneas son:

- A.- Formación en materia de participación a técnicos y dinamizadores municipales.
- B.- Coordinación y dinamización del conjunto de las acciones comarcales.
- C.- Preparación de la ejecución de propuestas de los Grupos Motores Comarcales.

Durante el ejercicio 2017 se reforzará el proceso participativo, incluyendo a más jóvenes en los grupos promotores, ampliando las acciones participativas y la formación, así como la edición y distribución de un material didáctico dirigido a la creación de procesos participativos con jóvenes.

c) Casas de Juventud

El Cabildo de Tenerife ha dedicado un gran esfuerzo en la construcción y equipamiento de las casas de juventud a lo largo de los últimos años y desde el inicio, la Unidad de Juventud ha trabajado para favorecer que la Red de casas de juventud no sólo sean un espacio físico, sino una idea que aglutine a jóvenes de un determinado lugar para crecer en ciudadanía, participación y formación.

Para el ejercicio 2017, y dentro del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI), marco plurianual de actuaciones para el desarrollo de Tenerife, aprobado por el Pleno de la Corporación el

pasado 27 de mayo, se plantea la ampliación de la RED a los municipios que no tienen en la actualidad de casa de juventud, (ejercicios 2016 - 2021).

3372: RED INSULAR DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL

La Red insular de información juvenil está conformada por un total de 121 servicios de información de los cuales 31 son municipales y el resto de asociaciones, centros educativos y organismos diversos. Dentro de la Red insular, esta Corporación es competente en la coordinación, fomento y difusión, así como es responsable de la gestión del CENTRO INSULAR DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL (CIADJ).

El CIADJ ofrece información y asesoramiento a los jóvenes de la isla, dando una respuesta integral a sus demandas de información con el fin de favorecer su plena integración en todos los ámbitos de la sociedad.

Por ello se continuará prestando un servicio permanente de información, asesoramiento y documentación a los jóvenes de Tenerife a través de los siguientes servicios:

1. Información juvenil.
2. Asesorías de:
 - Estudios y profesiones.
 - Sexualidad juvenil.
 - Asociacionismo.
 - Empleo juvenil.
3. Biblioteca joven: fondo documental.
4. Salas (tecnológica y de reuniones).
5. Actividades formativas en el CIADJ y en los municipios de la isla.
6. Visitas guiadas y stand itinerantes.
7. Difusión on line.

Para el ejercicio 2017 se priorizarán los siguientes objetivos:

- a. Mejorar la difusión de los servicios del centro que permita aumentar el número de jóvenes que lo conozcan y lo utilicen como medio para resolver sus dudas.
- b. Aumentar los cursos de formación en idiomas para jóvenes para atender la alta demanda.
- c. Asesoría de itinerario y de estudio

Para el ejercicio 2017 se han presupuestado los créditos correspondientes al arrendamiento del local de la calle Bethencourt Alfonso, en la que se ubica la sede del CIADJ, así como los gastos comunes de dicho centro (suministro eléctrico, agua, limpieza, mantenimiento, material de oficina, etc.)

Escuela Tenerife Joven.

Desde el Área de Juventud del Cabildo de Tenerife a lo largo de los últimos años se han realizado diversas acciones dirigidas a la formación no formal de personal técnico municipal en relación a diferentes materias.

El reciclaje profesional es uno de los objetivos necesarios en todos los ámbitos pero especialmente en la intervención con jóvenes ya que requiere de una actualización que nos permita trabajar de manera ajustada a la realidad de los y las adolescentes.

En ese sentido se plantea la continuación de una serie de acciones iniciadas en el año 2017, que complementen la formación del personal técnico y político municipal, para su reciclaje. Con el interés de rentabilizar los recursos públicos se realizarán acciones de coordinación con otras Áreas Insulares que permitan difundir y aprovechar mejor la oferta formativa.

Paralelamente se plantea la oportunidad de complementar los “catálogos” formativos que los municipios ofrecen a jóvenes de su municipio con el interés de ofrecer píldoras educativas que, aunque de corta duración, permitan complementar acciones que ya estén en marcha en diferentes municipios de la Isla.

Objetivos:

1. Ofrecer complementos formativos a personal técnico municipal y político en materias relacionadas con la intervención juvenil.
2. Posibilitar que los y las jóvenes de los diferentes municipios de la isla, accedan a píldoras formativas que puedan servir como complemento a proyectos que se desarrollen desde las concejalías de juventud municipales.

Contenidos:

- Formación dirigida a personal técnico y político municipal
- Formación dirigida a los municipios para incorporar en sus proyectos o actividades con jóvenes.
- Formación a jóvenes vinculadas a otros programas

3373: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES

Diálogos de Juventúd.

Diálogos de juventud son actividades para la formación, la reflexión y el debate en materia de participación y representatividad de la juventud.

Es un programa orientado a todas aquellas personas que guarden algún tipo de relación con el mundo de la juventud (jóvenes asociados y no asociados, profesionales del ámbito público y privado, responsables políticos...)

En estos encuentros/ charlas/ actividades se hablará de participación juvenil, de algunas experiencias que se han puesto en marcha en el ámbito nacional, de la situación profesional de las personas que trabajan con jóvenes, de órganos de representación en materia de juventud, de políticas de juventud, y de aquello que nos quieran plantear

Festival de Cine

En los últimos 4 años se ha colaborado con el Festival de Cine Educativo, Cinedfest, cuyo crecimiento ha sido muy amplio tanto en participación de jóvenes como en extensión insular

Se pretende seguir colaborando con talleres de guión de cine que impulsen valores eminentemente ligados a valores de y con jóvenes.

Campaña de verano

Debido a su alta demanda en el presente ejercicio se organizaran una serie de acciones encaminadas a promover y potenciar el uso de ocio activo y socioeducativo entre los jóvenes de Tenerife en los más variados aspectos, como puede ser la cultura, los idiomas, etc.

Los objetivos son el impulso de la movilidad juvenil, ampliar la oferta de actividades lúdico-formativas a los jóvenes de Tenerife y fomentar el aprendizaje de otros idiomas, haciéndose mayor hincapié en el aspecto educativo y formativo de los participantes.

3374: RED DE INSTALACIONES JUVENILES EN LA NATURALEZA

Desde el año 2008, el Campamento de La Esperanza, además de ser el escenario tradicional para varias de las actividades enmarcadas en la Campaña de Verano, de organización propia, se utiliza por los numerosos usuarios que lo solicitan para la realización de las actividades permitidas por el Reglamento de Uso en vigor, existiendo un incremento de la demanda de utilización a lo largo del ejercicio 2016.

En la referida instalación se han realizado reformas a lo largo de los años con objeto de modernizar y tener a punto sus instalaciones para el uso que se demanda.

Para el ejercicio 2017 se incluyen entre otros, los créditos para cubrir los gastos generales del Campamento de La Esperanza (suministro eléctrico, agua, gas, revisiones técnicas de los equipos, mantenimiento, limpieza, etc) los cuales se han presupuestado atendiendo a las cantidades realmente ejecutadas en el presente ejercicio y continuar con la adaptación del campamento para que resulte ser accesible.

Creación de empleo:

La mayoría de las acciones que se desarrollan en la Unidad de Juventud se encuentran dirigidas al fomento del empleo juvenil, entre otras la prestación de los servicios del Centro de Información, Asesoramiento y documentación juvenil, que permite mejorar la empleabilidad de las personas que participan en el asesoramiento y en la formación. También se desarrollarán actuaciones dentro del Proyecto "Tenerife por el empleo 2016-2017", correspondiente a la subvención concedida por la Dirección del Servicio Canario de Empleo destinada al desarrollo de proyectos generadores de empleo, la cual implica la contratación de dos personas desempleadas.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la posible creación de puestos de trabajo que por parte de las empresas adjudicatarias de contratos promovidos por esta Área, siempre que tales entidades no dispongan del suficiente personal en sus plantillas. Además, es necesario poner de manifiesto que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos en los que concurran los requisitos previstos en el acuerdo plenario de 3 de junio de 2013, se incluyen las denominadas "cláusulas sociales", a fin de incentivar la creación de empleo.

El presupuesto de la Unidad de Igualdad para 2017 se estructura en dos grandes bloques:

- El Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la Igualdad de Género y
- El Marco Estratégico de Actuaciones en políticas de igualdad Tenerife Violeta.

2313: CENTRO INSULAR DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (CIADG)

Asesoramiento técnico a entidades públicas y privadas, así como a asociaciones y profesionales en materia de igualdad en todos los ámbitos de actuación tanto pública, como privada y de investigación.

Actividades:

- Boletín Informativo digital especializado en igualdad, de carácter bimestral, con difusión en redes sociales y base de contactos del CIADG (más de 2.000 correos-e).
- “Talleres de sensibilización”. Destinados a la población general para sensibilizar en igualdad de oportunidades entre ambos sexos y prevención contra la violencia de género. Estos talleres han sido demandados ampliamente.

Apoyo al desarrollo psíquico-social de las mujeres.

La solicitud de un servicio de apoyo psicológico es una de las demandas explícitas de las mujeres usuarias de distintos servicios del CIADG. La crisis económica de los últimos años ha supuesto mayores desigualdades para las mujeres, no sólo en el ámbito del empleo, sino también en el ámbito de la salud, asociada entre otros factores, a la doble y triple jornada de trabajo doméstico y de cuidados. En definitiva, ha recaído en este grupo humano la máxima responsabilidad, constatándose una gran demanda del servicio de apoyo psicosocial que incluso se ha multiplicado en los últimos años.

Las consultas y solicitudes de citas para este servicio han aumentado considerablemente en este último año, configurándose como un servicio necesario para el desarrollo personal de las mujeres.

2314: MARCO ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO TENERIFE VIOLETA

Para el ejercicio 2017 se han seleccionado, por un lado, aquellas actuaciones de continuidad de 2016, y por otro lado, aquellas actividades, programas y proyectos seleccionadas como prioritarias por la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta.

Dinamización del METV

Las actuaciones que se ejecutan en este ejercicio y siguientes, necesitan de una planificación estratégica que movilice y dinamice al conjunto de entidades comprometidas con el METV durante toda la anualidad, actualmente más de 90. Esta planificación estratégica requiere de la elaboración de instrumentos y mecanismos para la correcta ejecución, seguimiento y evaluación de acciones que, respondiendo a distintos problemas relacionados con las desigualdades entre mujeres y hombres, interactúen entre el conjunto de entidades que participan en el trabajo colaborativo.

La proximidad de la finalización del METV conlleva para 2017 la necesidad de iniciar a evaluar los logros obtenidos y planificar un nuevo marco de actuaciones acorde con los resultados que refleje la evaluación.

Programa las tareas domésticas y de cuidado “mejor compartidas”

Dinamización y formación para el aprendizaje de tareas domésticas y de cuidado, con el objetivo de promover entre la población infantil, adolescente y juvenil actitudes favorables hacia la corresponsabilidad y la asunción de responsabilidades en las tareas domésticas y de cuidado, a través de la herramienta digital y el programa educativo “ActúAcciones”.

Programa integral de actuación en prevención de violencias machistas con adolescentes y jóvenes.

Acciones formativas de intervención y de sensibilización.

Proyecto de la Red (Estado, Mercado y Tercer Sector)

- Actividades de igualdad en distintos ámbitos: político, económico y social
- Subvenciones a asociaciones de mujeres.

Fruto del trabajo colaborativo, las asociaciones de mujeres han expresado las carencias y las dificultades a las que se enfrentan y se elaborará una línea de subvenciones que permita reforzar a estas entidades.

UNIDAD ORGÁNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

3362 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Se incluyen las siguientes actuaciones:

Ejecuciones subsidiarias, que se corresponde con las acciones que deben acometerse de conformidad con lo previsto en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, al establecer esta norma que los Cabildos Insulares deberán de actuar en este sentido, por un lado, en el caso de que los titulares de los bienes integrantes del patrimonio histórico insular no procedan al adecuado cumplimiento del deber de conservación de los mismos y, por otro, en los supuestos en los que se tramiten expedientes de reposición de la realidad física alterada. No obstante lo anterior y sin perjuicio de que esta Corporación tenga que abonar anticipadamente el importe de las mencionadas ejecuciones forzosas, se habrán de instruir los oportunos procedimientos con objeto de conseguir el reintegro de las citadas cuantías, mediante el apremio sobre el patrimonio, a través de la vía ejecutiva, en los términos dispuestos en la vigente Ley Procedimiento Administrativo Común.

Proyectos de difusión del patrimonio histórico, al considerarse fundamental hacer llegar a la población la importancia de los bienes patrimoniales existentes en la isla, ofreciéndose, al mismo tiempo, información para su adecuada gestión.

Contratación de un servicio para la organización y sistematización de la información de los documentos que integran los Planes Especiales de Protección de los Bienes de Interés cultural, el cual tiene por objeto el análisis y valoración de la documentación obrante en los citados Planes relativos a los Conjuntos Históricos (Masca, Puerto de la Cruz, Garachico, El Toscal y otros)

Evaluación y diagnóstico del patrimonio arqueológico y etnográfico, dando continuidad de esta forma a la labor iniciada hace varios años para obtener información de este tipo de patrimonio en distintos ámbitos geográficos de Tenerife, información esta tan relevante como, por ejemplo, lugar de ubicación de los bienes y estado de conservación de los mismos.

Digitalización del fondo documental del Archivo Diocesano, acción que deriva del Convenio de Colaboración suscrito con el Obispado de Tenerife el 22 de abril de 2015 y que tiene por objetivo la digitalización de los registros sacramentales de las 28 parroquias históricas de Tenerife custodiadas actualmente en el Archivo Histórico Diocesano. Este programa ha sido incluido dentro del Plan de Patrimonio Histórico, en la Línea 4.8.4 “*Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes muebles de valor cultural de titularidad eclesiástica*”, del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI)

Subvención nominativa a favor de la Fundación CICOP España (Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio), en cuyo Patronato está representada esta Corporación insular.

3363 PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (en adelante LPHC), como instrumento legal esencial de regulación del régimen jurídico y de la gestión del patrimonio histórico de las islas establece el reparto de competencias entre las Administraciones locales y la autonómica en esta materia. A los Cabildos Insulares se les asigna, entre otras, la función de definir la política insular en materia de conservación y restauración del patrimonio histórico, convirtiéndose, al amparo de este mandato legal, en la pieza clave que debe coordinar, impulsar y ejecutar los programas de actuación que permitan garantizar la conservación y recuperación de la diversidad de bienes que conforman dicho patrimonio.

Hasta el ejercicio 2016, el Cabildo Insular de Tenerife ha venido desarrollando a lo largo de las últimas décadas una prolífica labor de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio de la isla, plasmada en el “Programa Plurianual de Inversiones en Patrimonio Histórico-Artístico para el Cuatrienio 1997-2000” y en el “Plan de Patrimonio Histórico 2001-2007”. A partir del año 2008 se han continuado acometiendo actuaciones de restauración de los bienes integrantes del patrimonio histórico, en atención a los estudios individuales de las necesidades que iban surgiendo.

No obstante, para acometer de forma ordenada y con la planificación necesaria para seguir prolífica labor de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio de la isla resulta imprescindible contar con un plan actualizado que relacione previamente los bienes que precisan ser intervenidos, identificando las patologías a subsanar, dándose cumplimiento con ello a lo previsto en el acuerdo institucional adoptado por el Pleno corporativo en sesión celebrada el 31 de julio de 2015 en el que se adoptó el acuerdo institucional de elaborar un Plan de Recuperación Integral del Patrimonio Histórico Insular con programación 2016-2020, en el que se debía incluir la redacción de los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos, en colaboración con los Ayuntamientos correspondientes; así como un programa de mantenimiento de los bienes de interés cultural (en adelante BIC), y que

derivó de la moción presentada por el Grupo Popular. Así, en este sentido se ha llevado a cabo la aprobación del Plan de Patrimonio Histórico dentro del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI) [Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025], aprobado por el Pleno de la Corporación el pasado 27 de mayo y en Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2016, la aprobación definitiva de los programas sectoriales integrados en él.

El Plan de Patrimonio Histórico se incardina dentro del Programa 4.8 del MEDI del Eje 4º denominado Empleo y Sectores productivos, cuyo objetivo principal es el de abordar la disminución de la alta tasa de desempleo en la isla y cuya inclusión en el citado Eje se justifica por la mejora de Tenerife como destino turístico y por las repercusiones que esta circunstancia redundará en la generación de puestos de trabajo. Pero los beneficios sobre el empleo tienen, además, un carácter directo, en tanto que el gran número de actuaciones previstas propicia la contratación de un importante contingente de desocupados vinculados al sector de la construcción, tan duramente castigado por la crisis.

A su vez dicho Programa se desarrolla en 6 líneas de actuación que se refieren a grupos de intervenciones en diferentes aspectos e ítems patrimoniales relevantes:

Línea 4.8.1: Subvenciones a Ayuntamientos para la restauración de bienes muebles e inmuebles con valor patrimonial de titularidad pública y Planes Especiales de Protección.

El objetivo de esta línea radica en la promoción de la conservación y recuperación de los bienes con interés patrimonial, propiciando un uso público que armonice con la conservación y potenciación de sus valores. Igualmente la recuperación y mejora de los espacios públicos y entornos de inmuebles con interés patrimonial, como fórmula para lograr una mejor integración de estos en el ámbito que lo circunda, eliminando impactos y afecciones y propiciando el desarrollo de ámbitos que resalten la importancia patrimonial de los inmuebles

En lo referido a los PEP resulta oportuno colaborar con las Administraciones municipales en la redacción de estos instrumentos de ordenación urbanística, al establecerse, tanto en la normativa sectorial como en el resto de disposiciones que regulan dichos instrumentos, la necesidad de que los Conjuntos Históricos sean ordenados y gestionados mediante Planes Especiales de Protección, al mismo tiempo que también se prevé, con carácter potestativo, su redacción para las Zonas Arqueológicas, Sitios Históricos y Sitios Etnológicos.

Línea 4.8.2: Subvenciones a personas privadas para la restauración de inmuebles de valor cultural, con lo que se da cumplimiento a la previsión contenida en tal sentido en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, contribuyéndose a la recuperación y conservación del grueso del patrimonio histórico insular, que se encuentra en manos privadas, colaborando en la asunción de los gastos en materia de conservación del patrimonio histórico por parte de sus titulares privados, como compensación por unas cargas que soportan a título individual para beneficio de toda la comunidad.

Igualmente se fomenta la posibilidad de poner en uso y en valor inmuebles de interés patrimonial, actualmente en pésimo estado de conservación e inaprovechables, con la posibilidad de generar actividad económica y empleo en relación con actividades vinculadas al sector terciario y de servicios.

Línea 4.8.3: Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural de titularidad eclesiástica.

La recuperación de inmuebles de titularidad eclesiástica puede contribuir a fomentar la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos inmuebles.

Línea 4.8.4: Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes muebles de valor cultural de titularidad eclesiástica.

La recuperación de bienes muebles de titularidad eclesiástica puede contribuir a fomentar la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos bienes, así como la posibilidad de crear museos de arte sacro.

Igualmente fomentar la creación de empleo en un sector tan especializado como el de la restauración y las Bellas Artes.

Línea 4.8.5: Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de órganos musicales antiguos de valor cultural de titularidad eclesiástica.

El Pleno corporativo aprobó el 24 de julio de 2002 el “Programa de restauración integral de los órganos musicales antiguos de la isla de Tenerife para el periodo 2002-2007”. Dicho Programa no llegó a culminarse, razón por la que deben seguirse acometiendo intervenciones en estos bienes, a fin de finalizar con las restauraciones pendientes de ejecutar.

Línea 4.8.6: Actuaciones en infraestructuras patrimoniales de la Corporación de valor cultural.

Su objetivo consiste en la conservación y recuperación de los inmuebles con interés patrimonial y de titularidad de este Cabildo Insular, propiciando un uso público que armonice con la conservación y potenciación de sus valores. Igualmente contempla posibles adquisiciones de inmuebles con interés patrimonial para su destino a usos públicos.

Dentro de esta línea, en el programa presupuestario relativo a la protección y difusión del patrimonio histórico, destaca la actuación relativa a la finalización de las obras que se han venido ejecutando a lo largo de los últimos años en el inmueble denominado Finca Borges Estévanez, propiedad de este Cabildo Insular, a fin de poder llevar a cabo su puesta en uso a la mayor brevedad posible.

PROGRAMAS CONSIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Tanto la Unidad Orgánica de Juventud como la de Patrimonio Histórico desarrollan competencias asumidas de conformidad con las trasferencias efectuadas, respectivamente, por el Decreto 155/1994, de 21 de julio, y por el Decreto 152/1994, de 21 de julio, continuando las mismas vigentes según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

En tal sentido, el Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico ejecuta competencias derivadas de las citadas transferencias y que se consignan en los programas 3372 (RED INSULAR DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL) y 3374 (RED DE INSTALACIONES JUVENILES EN LA NATURALEZA), respecto a la Unidad Orgánica de Juventud, y los programas 3362 (PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO) y 3363 (PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO), en relación con la Unidad Orgánica de Patrimonio Histórico,

REPERCUSIONES QUE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS TENGAN EN LA CREACIÓN INDIRECTA DE PUESTOS DE TRABAJO

El Plan de Patrimonio Histórico se incardina dentro del Programa 4.8 del MEDI del Eje 4º denominado Empleo y Sectores productivos, cuyo objetivo principal es el de abordar la disminución de la alta tasa de desempleo en la isla y cuya inclusión en el citado Eje se justifica por la mejora de Tenerife como destino turístico y por las repercusiones que esta circunstancia redundará en la generación de puestos de trabajo. Pero los beneficios sobre el empleo tienen, además, un carácter directo, en tanto que el gran número de actuaciones previstas propicia la contratación de un importante contingente de desocupados vinculados al sector de la construcción, tan duramente castigado por la crisis.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la posible creación de puestos de trabajo que por parte de las empresas adjudicatarias de contratos promovidos por esta Área, siempre que tales entidades no dispongan del suficiente personal en sus plantillas. Además, es necesario poner de manifiesto que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos en los que concurran los requisitos previstos en el acuerdo plenario de 3 de junio de 2013, se incluirán las denominadas "cláusulas sociales", a fin de incentivar la creación de empleo.



P
2017

IV.

Información
Económico
Financiera

1. Análisis de las principales magnitudes Económico - Financieras del Presupuesto 2017.

Las principales magnitudes económico - financieras del Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2017 y su comparativa con el de 2016 se muestran en el siguiente cuadro:

COMPARATIVA BALANCE FINANCIERO 2016 - 2017

BALANCE	2.016	2017	DIFERENCIAS	
Ingresos Corrientes	606.561.737	718.704.781	112.143.044	18,5%
Gastos Corrientes	474.177.432	556.103.526	81.926.094	17,3%
AHORRO BRUTO	132.384.305	162.601.255	30.216.950	22,8%
Ingresos de Capital	15.118.263	88.604.219	73.485.956	486,1%
Gastos de Capital	146.502.568	216.389.325	69.886.757	47,70%
SALDO OPERAC. DE CAPITAL	-131.384.305	-127.785.106	3.599.199	-2,74%
SALDO OPERAC. NO FINANC.	1.000.000	34.816.149	33.816.149	3381,61%
OPERACIONES FINANCIERAS	-1.000.000	-34.816.149	-33.816.149	3381,61%
Ingresos por Activos Financieros	1.800.000	1.800.000	0	
Adquisición de Activos Financieros	2.800.000	10.800.000	8.000.000	-100,0%
Variación de Activos Financieros	-1.000.000	-9.000.000		
Ingresos por Pasivos Financieros	24.568.000	0	-24.568.000	-100,0%
Devolución de Pasivos Financieros	24.568.000	25.816.149	1.248.149	5,1%
Variación de Pasivos Financieros	0	-25.816.149		
TOTAL PRESUPUESTO	648.048.000	809.109.000	161.061.000	24,85%

Analizando con mayor detalle las diferentes magnitudes, tenemos que:

- El **ahorro bruto**, esto es, la diferencia entre ingresos corrientes (capítulos I a V) y gastos corrientes (capítulos I a V) alcanza los **162,6 M €**, lo que supone un aumento del 22,8% con respecto al Presupuesto 2016, provocado por un incremento de los ingresos corrientes (18,5%) superior al de los gastos de igual naturaleza (17,3%).
- El **saldo de operaciones de capital** presenta un **déficit de 127,8 M €**, como consecuencia de que los ingresos por transferencias de capital son 88,6 M €, importe

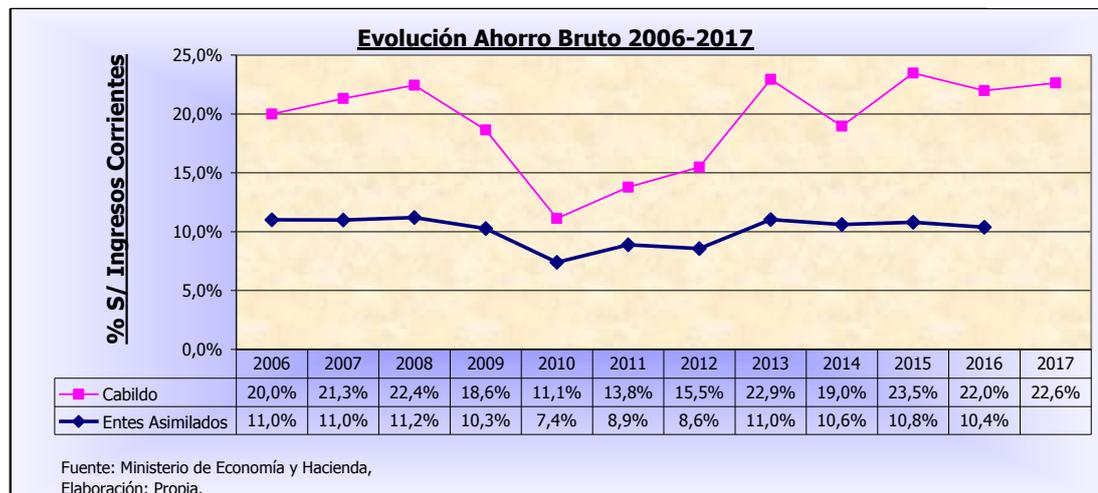
inferior a los 216,4 M € a que asciende el conjunto de gastos de inversión (inversiones reales y transferencias de capital) previstos en el Presupuesto del Cabildo para 2017.

- El **saldo de operaciones no financieras**, resultado de la agregación del saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) y del de operaciones de capital, presenta un **superávit de 34,8 M €**.
- En contrapartida, el **saldo de operaciones financieras** muestra un **déficit de 34,8 M €** como consecuencia de lo siguiente:
 - La variación de activos financieros, aparece con un resultado de -9 M €, importe que representa la diferencia entre la previsión de ingresos y gastos en activos financieros.
 - La variación de pasivos financieros, asciende a -25,8 M € que es la amortización anual prevista de los préstamos a largo plazo concertados por la Corporación.

De los datos expuestos cabe destacar como **notas más relevantes**:

- En primer lugar en lo que se refiere al **ahorro bruto**, se aprecia un incremento en su importe, tanto en términos absolutos como relativos. Así, dicho ahorro ha pasado de 132,4 millones a 162,6 millones, lo que supone un aumento del 22,8%. A su vez dicho ahorro representa un 22,62% respecto de los ingresos corrientes de la Corporación. En el ejercicio 2017 tanto los impuestos indirectos - tributos del REF – como las transferencias corrientes derivadas del FDCAN y otras aportaciones de la Comunidad Autónoma se incrementan, los primeros en un 19% y las segundas en un 20,6%. Esta magnitud de ahorro bruto se mantiene, al igual que el año pasado, en la senda en la que se encontraba en los años previos al inicio de la crisis, destinándose junto a los ingresos de capital (88,6 millones), tanto a la financiación de las inversiones directas o indirectas de la Corporación como a la amortización de deuda.
- Así el esfuerzo inversor realizado por parte de la Corporación se ha materializado en gastos de capital al pasar de 46 millones de euros en el Presupuesto de 2013 a 216,4 millones en el Presupuesto de 2017, lo que supone un aumento de un 270%.

El siguiente gráfico refleja la evolución del ahorro bruto resultante de los presupuestos del Cabildo para el período 2006 – 2017, expresado en porcentaje sobre el total de ingresos corrientes y su comparación con los entes asimilados (Cabildos, Diputaciones y Consejos Insulares), donde se aprecia que el Cabildo Insular de Tenerife, mantiene un ahorro bruto muy por encima de la media respecto a dichos entes, produciéndose incluso una mayor brecha a partir de 2012.



- En segundo lugar se mantiene una situación de **superávit presupuestario medido en términos de contabilidad nacional** (saldo de operaciones no financieras). Así, la diferencia entre ingresos y gastos presupuestarios de los capítulos I a VII (operaciones no financieras) presenta un **superávit de 34,8 M €**.

2. Endeudamiento de las Administraciones Públicas.

2.1. Evolución del endeudamiento de las Administraciones Públicas en España.

Desde que a mediados de 2008 se pusieran de manifiesto con claridad los efectos de la actual crisis económica internacional, la situación financiera de las diferentes administraciones ha sufrido un deterioro notable. De un lado, la necesidad de poner en marcha diferentes políticas sociales destinadas a paliar los efectos de la crisis, ha supuesto un importante aumento de estos gastos que no siempre ha podido ser compensado con reducciones de igual cuantía en otros de distinta finalidad. De otro, la fuerte caída de la actividad económica y el consiguiente incremento del desempleo, han provocado una significativa reducción de los ingresos públicos.

En estos años, la combinación de ambas tendencias, aumento de gastos y disminución de ingresos, ha ido dando lugar a un importante déficit público y a un incremento de la deuda pública en nuestro país. No obstante, aunque el déficit público se ha reducido con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y las medidas de ajuste que han aplicado las administraciones públicas, aún no se cumple con los

objetivos marcados por la Unión Europea, lo que ha supuesto la concesión de prórrogas a España para alcanzar los mismos.

En concreto, el déficit público para el período 2009 - 2015 ha evolucionado, en términos de PIB, según se muestra en la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DÉFICIT PÚBLICO DE ESPAÑA

% en términos de PIB

% Déficit/PIB	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015
	11,00%	9,40%	9,60%	10,50%	7,00%	6,00%	5,10%

Con fecha 15 de julio de 2015 se publicaron en el Boletín Oficial de las Cortes Generales los objetivos de estabilidad presupuestaria para el período 2016 – 2018, estos objetivos eran coherentes con la senda de consolidación fiscal fijados por el Consejo de la Unión Europea en 2013. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea el día 2 de agosto de 2016 revisó la senda de los objetivos de déficit para los años 2016, 2017 y 2018 fijándolos en el 4,6%, 3,1% y 2,2% del PIB respectivamente. En la actualidad, se precisa una revisión de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para adecuarlos a la nueva decisión de la Unión Europea.

Respecto a la deuda pública, lejos de disminuir, ha seguido incrementándose año tras año, alcanzando ya el 100% del PIB español.

Llegado a este punto, parece conveniente realizar un análisis más detallado de la deuda de los diferentes niveles de la administración española en base a los datos del Banco de España según Protocolo de Déficit Excesivo, (metodología del SEC 2010 y con datos consolidados, es decir, minorándose los préstamos entre Administraciones en sus distintas modalidades (FLA, Fondo de Proveedores (FFPP), préstamos a Administraciones de SS, Fondo de Reserva de la SS):

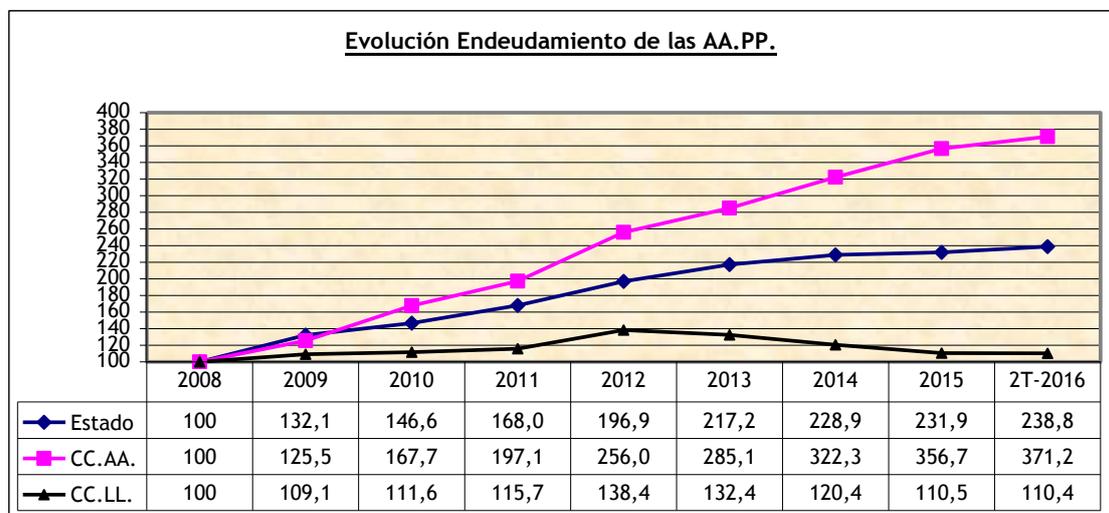
- Deuda Pública en términos absolutos (miles de millones de euros): Tabla nº 1

	Estado	CC.AA.	CC.LL.	Total
2008	334,4	73,6	31,8	439,8
2009	441,6	92,4	34,7	568,7
2010	490,3	123,4	35,5	649,2
2011	561,7	145,1	36,8	743,6
2012	658,3	188,4	44,0	890,7
2013	726,4	209,8	42,1	978,3
2014	765,3	237,2	38,3	1.040,8
2015	775,5	262,5	35,1	1.073,2
2T-2016	798,4	273,2	35,1	1.106,7

• Deuda Pública en términos relativos: Tabla nº 2

	Estado	CC.AA.	CC.LL.	Total
2008	76,03%	16,73%	7,23%	100,00%
2009	77,65%	16,25%	6,10%	100,00%
2010	75,52%	19,01%	5,47%	100,00%
2011	75,54%	19,51%	4,95%	100,00%
2012	73,91%	21,15%	4,94%	100,00%
2013	74,25%	21,45%	4,30%	100,00%
2014	73,53%	22,79%	3,68%	100,00%
2015	72,26%	24,46%	3,27%	100,00%
2T-2016	72,14%	24,69%	3,17%	100,00%

• Evolución de la Deuda 2008 - 2016:



Fuente: Banco de España.

Elaboración: Propia.

Si se analiza el gráfico, tomando el ejercicio 2008 con base 100, los datos son lo suficientemente elocuentes y ponen de manifiesto que si bien se ha producido un incremento del endeudamiento de todas las administraciones, **la administración local es con notoria diferencia la que menos ha aumentado, produciéndose incluso un cambio de tendencia en el año 2013, que continúa hasta el segundo trimestre de 2016, fecha hasta la que hay datos disponibles, situándose en cifras muy similares a las de 2009-2010.**

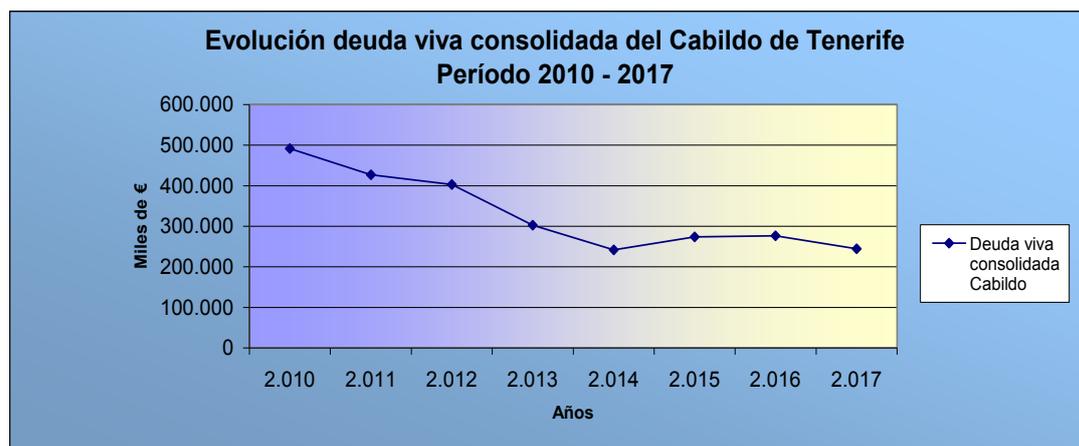
Así, mientras que la deuda de las corporaciones locales en el período comprendido entre 2008 y 2015 ha aumentado un 10,47%, las Comunidades Autónomas destacan porque su incremento ha sido de un 256,71% en el mismo período, continuando dicha tendencia alcista en el 2T de 2016.

En lo que se refiere al Estado, su deuda también se ha incrementado de manera significativa, un 131,9% en ese período, continuando la tendencia de incremento hasta el 2T de 2016, lo que puede observarse en la pendiente de la curva.

De igual forma, si se consideran dichos datos en términos relativos, tal y como se muestra en la tabla nº 2, se puede apreciar como el peso del endeudamiento de las corporaciones locales disminuye paulatinamente respecto al total, pasando de suponer un 7,23% del conjunto de la deuda en 2008 al 3,27% en 2015 y al 3,17% en el 2T de 2016, continuando con la tendencia bajista en todo el período 2008 - 2016. Sin embargo, mientras que el Estado ha pasado de un 76,03% al 72,26% en dicho período, el peso del endeudamiento de las Comunidades Autónomas ha alcanzado el 24,46% del total frente al 16,73% que tenían en 2008.

Por su parte, **la participación del Cabildo Insular de Tenerife en el endeudamiento total** de las corporaciones locales según los datos disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, **pasa del 1,20% en 2008** sobre un total de 32 mil millones de euros, **al 0,75% en 2015** de un total de 35,2 mil millones de euros.

Si analizamos la evolución del **endeudamiento real y previsible de esta Corporación a nivel consolidado en el período comprendido entre 2010 y 2017**, se puede apreciar la significativa disminución del mismo, ya que de 491,6 millones de euros en 2010 se pasará a 244,7 millones en el año 2017, lo que **supone una reducción del 50% del endeudamiento**.



Esta significativa reducción de la deuda permitirá a la Corporación situarse en diciembre de 2016, en un porcentaje de endeudamiento que podría situarse en torno al 50% de los ingresos corrientes liquidados consolidados (a la espera de la liquidación definitiva del Presupuesto 2016), según se detalla en el apartado 3.3. Previsiones de ahorro neto y porcentaje de endeudamiento del presente informe, cuando el TRLRHL establece un límite máximo permitido para recurrir a operaciones de crédito sin autorización del Ministerio del 75%.

2.2. Evolución de la normativa sobre endeudamiento de las entidades locales.

La situación descrita con anterioridad pone de manifiesto que los mecanismos de control existentes sobre el endeudamiento de las EE.LL. han funcionado a lo largo de los años de un modo razonable, ya que mientras que la deuda tanto del Estado como de las Comunidades se ha incrementado en el período estudiado 2008 – 2015, **la de las entidades locales ha aumentado de forma poco significativa en términos absolutos y ha disminuido considerablemente en términos relativos, produciéndose incluso en los dos últimos años una reducción nominal de la misma.**

Conviene recordar aquí que estos mecanismos de control venían ya regulados en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ya que, en los apartados 1 y 2 del artículo 53 se establece que no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo sin la **previa autorización** de los órganos que tengan atribuida la competencia de tutela financiera de las entidades locales (Ministerio de Hacienda o Comunidades Autónomas), en el caso de que **concurra alguna de las siguientes circunstancias:**

- Cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos se deduzca un ahorro neto negativo.
- Cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

A pesar de la existencia de estos límites para el endeudamiento de las corporaciones locales, en el ejercicio 2010 a través del artículo 14.2 del RDL 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público se estableció que **desde la entrada en vigor de esa norma y hasta el 31 de diciembre de 2011**, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas **no podrían acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades**, para la financiación de sus inversiones, **ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes**, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resultaran beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos.

Posteriormente, a través de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, se modificó dicho apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010 **permitiendo en el ejercicio 2011 la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones a las entidades que liquidaran el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo cuando el volumen total del capital vivo no excediera del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados**. Las entidades que no cumplieran los requisitos anteriores no podrían concertar operaciones de crédito a largo plazo. Con esta Ley se reducía el límite de endeudamiento que tenían las entidades locales en el TRLRHL, es decir, se pasó del 110 por 100 al 75 por 100 de sus ingresos corrientes liquidados consolidados y se estableció **la imposibilidad de recurrir a préstamos cuando el ahorro neto fuera negativo**.

Para el ejercicio 2012, mediante el RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público se prorrogó nuevamente el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010 en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la Ley 39/2010, permitiendo por tanto, a las entidades que liquidaran el ejercicio anterior con ahorro neto positivo y endeudamiento inferior al 75 por 100 concertar operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Nuevamente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, Ley 2/2012, en su Disposición final décima octava prorroga para el año 2012 el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010, aunque introduce que tanto para el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento hay que deducir el efecto que en ambos casos pueda tener el importe de los ingresos afectados.

Ya por fin, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, (Ley 17/2012, de 27 de diciembre) en su **disposición final trigésima primera**, confiere vigencia indefinida a la Disposición Adicional Decimocuarta del RDL 20/2011 (artículo 14.2 del RDL 8/2010 en la redacción dada por la Ley 20/2011). Es decir, **las entidades locales que tengan ahorro neto positivo podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones cuando el volumen del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados**. Si bien se precisa que, para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados que financien operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

Como novedad, vuelve a permitirse a aquellas entidades locales que tengan un volumen de endeudamiento que exceda del 75 por 100, pero sea inferior al 110 por 100, concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales, al tiempo que establece que **las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al 110 por 100, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo**.

Además, la misma Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 estableció una excepción a lo previsto en esa DF trigésima primera mencionada. De este modo, en la DA septuagésima tercera, autorizaba la formalización de operaciones de refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se regulaba el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, siempre que tuvieran por finalidad la disminución de la carga financiera, la ampliación del período de amortización o el riesgo de aquellas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de las pendientes de vencimiento.

Esta disposición, posteriormente prorrogada en la Ley de Presupuestos para 2014 (Ley 22/2013, de 23 de diciembre) y para 2015 (Ley 36/2014, de 26 de diciembre), establecía que para la formalización de las operaciones de refinanciación se requería la adopción de un acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, establecía también que en el caso de que las entidades locales presentaran ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, las corporaciones locales, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, deberían aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente.

Estos planes debían comunicarse, para su aprobación, por las entidades locales al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Interventor de la entidad local emitiría un informe anual del cumplimiento de estos planes y lo presentaría al Pleno para su conocimiento y el correspondiente al último año de aquellos planes debería, además, remitirlo al órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

En el caso de que se produjera un incumplimiento de los citados planes, la entidad local no podría concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar cualquier modalidad de inversión. Además, por parte del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales se podrían proponer medidas extraordinarias que deberían adoptar las entidades locales afectadas. En el caso de que por éstas no se adoptaran se podrían aplicar las medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Adicionalmente a estos requisitos exigidos a las corporaciones locales para recurrir al endeudamiento, la disposición final 1.1 del RDL 17/2014 añade al TRLRHL, el artículo 48 bis, que señala en su apartado 1 que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera, entendiéndose por **prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste**. Asimismo, en el apartado 3, se establece que las condiciones que deben cumplir las operaciones financieras previstas en la letra b), que se refiere a los pasivos financieros y es donde figuran las operaciones de crédito, se establecerán por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y las condiciones que deben cumplir las operaciones llamadas Activos Financieros y Concesión de Avaes, reavaes y otras garantías públicas por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Por su parte el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se definió teniendo en cuenta el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que vela por la capacidad de las Administraciones Públicas para financiar sus compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

En este sentido, hay que tener en cuenta dentro de este marco jurídico que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera en los términos recogidos por la Resolución de 16 de septiembre de 2016, que deroga la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Así en dicha Resolución, se establece que el coste total máximo para las operaciones de préstamo, incluyendo comisiones y otros gastos, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según el Anexo 3 (para las entidades locales se establecen 40 ó 75 puntos básicos dependiendo de que cumplan unos requisitos u otros) y que estarán en vigor mientras no se publiquen nuevos costes. De esta manera, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera publica mensualmente los tipos fijos máximos o diferenciales máximos sobre euríbor 1, 3, 6 y 12 meses según la vida media en meses de la operación al que las entidades locales se pueden endeudar.

En 2016 se mantiene la Disposición final trigésima primera sin ningún cambio respecto a ejercicios anteriores. Es decir, para concertar nuevas operaciones de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones se requiere tener **el ejercicio inmediato anterior liquidado con ahorro neto positivo y deuda viva menor a 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados consolidados, incluida la operación proyectada, para no requerir autorización del Ministerio o con autorización si la deuda viva es superior al 75 por 100, sin superar eso sí, el 110 por 100. En caso de Ahorro neto negativo no se podrán concertar operaciones de préstamo en ningún caso.** Estas operaciones tal y como recoge el artículo 48 bis del TRLRHL están sujetas al principio de prudencia financiera.

Por su parte, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, Ley 48/2015, de 29 de octubre, en materia de endeudamiento de las corporaciones locales no prorrogó la limitación de refinanciar sólo operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad al RDL 4/2012. Por tanto, se entiende que, según establece el TRLRHL, en el artículo 49.2 se puede llevar a cabo la

conversión o sustitución total o parcial de operaciones preexistentes cumpliendo siempre con el principio de prudencia financiera.

En cuanto a la **regulación de endeudamiento para 2017**, dada la situación actual en la que no existe Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, en principio se mantiene la misma normativa que para 2016.

Hay que tener en cuenta que estas modificaciones en materia de endeudamiento de las entidades locales a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del TRLRHL (sujeción al principio de prudencia financiera) se han producido como consecuencia de la modificación del artículo 135 de la Constitución Española que establece que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria y precisa que las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario; asimismo determina la obligación de desarrollar el contenido de dicho artículo en una Ley Orgánica antes de 30 de junio de 2012, de modo que la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) dictada en su desarrollo y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012, dio cumplimiento a dicho mandato constitucional, afectando también, entre otros aspectos al endeudamiento de las entidades locales, añadiendo nuevos requisitos.

Dicha Ley ha sido modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y posteriormente por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la Deuda Comercial en el Sector Público, así como por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio y por la Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre que determinan un seguimiento más exhaustivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda de las entidades de forma que puedan atender sus vencimientos y que regula las reglas para el establecimiento de dichos objetivos por un Gobierno en funciones.

En el artículo 15 de esta LOEPSF se establece que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Al encontrarnos en el periodo transitorio, que media hasta el ejercicio 2020, es de aplicación la disposición transitoria primera que regula los límites del ratio de la deuda pública sobre el PIB. De esta forma, cada año el Gobierno ha venido fijando el objetivo de deuda pública del conjunto de las entidades locales para los tres ejercicios siguientes.

Así en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local, celebrada el 26 de abril de 2016, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas presentó el objetivo de deuda pública para el conjunto de las Entidades Locales para los años 2016, 2017, 2018 y 2019, quedando establecido en este momento en:

OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA

% en términos de PIB

% Deuda Pública/PIB	2.016	2.017	2.018	2.019
	3,1%	3,0%	2,9%	2,8%

Por tanto, la normativa de estabilidad presupuestaria fue novedosa respecto al endeudamiento de las entidades locales al regular desde hace unos años, la fijación de los objetivos de deuda para el conjunto de la administración local, que se traduce en un límite de endeudamiento sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados, recogidos en el TRLRHL y en las posteriores modificaciones de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Este objetivo de deuda no incluye el endeudamiento derivado de mecanismos extraordinarios o adicionales de financiación como han sido los previstos para el pago a proveedores de las entidades locales u otros que el Estado pudiera implementar.

Así en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2012 se prevé que las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez. Dentro de este marco, son varios los mecanismos que desde el año 2012 el Estado ha puesto en marcha, como son el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Fondo de liquidez autonómico (FLA) o las medidas extraordinarias de apoyo a municipios con problemas financieros. Todo ello a cambio del cumplimiento de un conjunto de condiciones fiscales y financieras para garantizar la sostenibilidad financiera.

De esta forma, se aprobaron entre otros, para las entidades locales, el RDL 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, el RDL 4/2012, de 24 de febrero, mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el RDL 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Con estos mecanismos de pagos a proveedores las entidades locales podían concertar operaciones de préstamo a largo plazo para el pago a sus proveedores, sin tener para ello que cumplir con los límites de endeudamiento del TRLRHL; sin embargo se condicionaba a las entidades a aprobar un Plan de Ajuste bajo unos determinados criterios con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. El Plan de Ajuste debía ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y ello habilitaba la posibilidad de formalizar la operación de préstamo. Los tipos de interés que se aplicaban a estas operaciones, fijados por el Convenio que firmó el Estado con el Instituto de Crédito Oficial, igual para todas las entidades locales independientemente de la entidad financiera con la que se firmara y que eran el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos de las operaciones más un margen, pronto quedaron fuera de mercado, es decir, eran muy superiores a los que las entidades locales podían endeudarse si solicitaban una operación de préstamo a las entidades financieras.

Ante la negociación de la FEMP, en el año 2014 el Gobierno permitió, mediante Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (convalidado mediante la Ley 18/2014, de 15 de octubre) y como excepción a lo dispuesto en la DF. trigésima primera de la Ley de Presupuestos de 2013, la posibilidad de concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar las operaciones de préstamos formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, es decir, refinanciando las mismas, siempre que se cumplieran unas determinadas condiciones:

- La nueva operación de endeudamiento a suscribir tuviera como máximo el mismo período de amortización que restara para la cancelación completa de las operaciones de crédito suscritas con el mencionado Fondo.
- Con la nueva operación se generara una disminución de la carga financiera que supusiera un ahorro financiero.
- La operación no podría incorporar la garantía de la participación en tributos del Estado ni podrían subrogarse las entidades de crédito que concertaran estas nuevas operaciones en los derechos que correspondieran al Fondo.
- La nueva operación debería destinarse en su totalidad a la amortización anticipada total o parcial de los préstamos formalizados con el Fondo.

La formalización de las nuevas operaciones de endeudamiento requería la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De este modo, si la entidad local hubiere

cumplido en 2013 con el límite de deuda fijado en los art. 51 y 53 del TRLRHL, con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto y su período medio de pago a proveedores, calculado por la entidad local de acuerdo con la metodología básica aplicable, no excedía del plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, podría formalizar la nueva operación. Si la entidad local cancelara totalmente los préstamos formalizados con el Fondo, quedaría sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado que posibilitó su concertación.

De no cumplirse alguno de los requisitos citados, la entidad local podría formalizar la nueva operación de endeudamiento, pero el Plan de Ajuste aprobado mantendría su vigencia aunque se cancelaran totalmente los préstamos formalizados con el Fondo.

Ante la variedad de mecanismos de financiación a las entidades locales el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se propuso simplificar y reducir el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez. De esta forma, se crea el Fondo de Financiación a Entidades Locales que se estructura en tres compartimentos: Fondo de Impulso Económico, Fondo de Ordenación y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales. Hay que destacar las exigencias solicitadas a las entidades locales para la adhesión al Fondo de Impulso Económico, ya que posteriormente la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las entidades locales, derogada por la Resolución de 16 de septiembre, en su Anexo 3, establece los diferenciales máximos sobre el coste de financiación del Estado aplicables a las operaciones de endeudamiento. Así, para aquellas entidades locales que concierten operaciones de crédito (operaciones no instrumentadas en valores) que cumplan las condiciones de elegibilidad del Fondo de Impulso Económico el diferencial máximo variará entre 40 y 50 puntos básicos dependiendo que sean operaciones a largo o corto plazo respectivamente y 75 para las que no las cumplan cualquiera que sea el plazo.

Dichas condiciones de elegibilidad son:

- a) Que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.
- b) Que su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante los dos últimos meses previos a la solicitud.
- c) Que estén al corriente de sus obligaciones de suministro de información económica - financiera.

A estos efectos se tendrá en cuenta la última información publicada en la central de información económico - financiera de las Administraciones Públicas relativa a la liquidación del presupuesto, los datos relativos al endeudamiento y al período medio de pago a proveedores.

Finalmente, el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que, para **las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, entre las que se encuentra esta Corporación, en los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado** o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

De esta forma, aunque la operación de endeudamiento no necesite autorización expresa y previa por parte del Ministerio, según los requisitos del TRLRHL, porque la Corporación disponga de ahorro neto positivo y porcentaje de deuda por debajo del 75 por 100, podría necesitar dicha autorización si hay incumplimiento del objetivo de estabilidad.

3. Previsiones de evolución del endeudamiento del Cabildo, características de las operaciones y cálculo de límites de endeudamiento.

Como consecuencia del R.D.Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno de esta Corporación aprobó el 30 de marzo de 2012 por unanimidad, el Plan de Ajuste del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2012-2022 en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria, permitiendo con ello a esta Corporación la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo, en las condiciones financieras fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, con destino al pago a proveedores. El importe de dicha operación ascendió a 52 millones de euros.

No obstante, en el ejercicio 2014 el Cabildo de Tenerife se acogió al mecanismo previsto en el RD Ley 8/2014, de 4 de julio antes citado, por el que se permitía refinanciar las operaciones concertadas con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Dicha refinanciación se

aprobó inicialmente mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de septiembre por importe de 45.509.995,25 euros, a un plazo de 7 años y posteriormente fue autorizada por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al cumplir el Cabildo con los requisitos exigidos en la normativa. Una vez formalizadas las nuevas operaciones de refinanciación del RD 4/2012, de 24 de febrero, se cancelaron totalmente las anteriores.

Asimismo, dado que el Cabildo cumplió con todos los límites y reglas que establece el artículo 3, apartado 4 del RD Ley 8/2014, esto es, el objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de deuda, regla de gasto y período medio de pago a proveedores por debajo de 30 días y considerando que se cancelaron totalmente los préstamos formalizados, quedó sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado.

En el ejercicio 2015, aunque esta Corporación no tenía previsto en su Presupuesto recurrir a la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo para financiar sus inversiones, toda vez que se preveía que las mismas se financiaran con ahorro bruto y con los ingresos de capital previstos, finalmente en el último trimestre del año optó por concertar una operación de préstamo a largo plazo, cumpliendo con el principio de prudencia financiera, por importe de 28,3 millones de euros para financiar inversiones contenidas en su Presupuesto.

Ya en el ejercicio 2016, el Cabildo concertó una operación incluida en su Presupuesto para financiar sus inversiones por importe de 24.568.000 euros. Al mismo tiempo, en cumplimiento de las previsiones legales establecidas tanto en la LOEPSF, en cuanto a la reducción del endeudamiento neto de las Corporaciones Locales contempladas en el artículo 32 y 12.5 así como en la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera, el Cabildo tramitó un expediente destinado por una parte, a la amortización anticipada definitiva o reducción de su endeudamiento en el ejercicio 2016 por importe total de 17.805.858,99 euros con cargo al Remanente Líquido del ejercicio así como a mayores ingresos recaudados y por otra, a la amortización para su posterior refinanciación de un conjunto de operaciones de préstamos preexistentes con el fin de abaratar sus condiciones económicas dentro de los términos de prudencia financiera, por importe de 91.966.443,46 euros.

Esta amortización anticipada de 17,8 millones se traducirá en un ahorro de costes para la Corporación de 1,7 millones de euros y la refinanciación de los 91,9 millones en un ahorro adicional por aplicación de tipos de interés más baratos de 7,1 millones a lo largo de la vida de las operaciones, lo que hace un ahorro total de 8,8 millones de euros. Así, la sustitución de este conjunto de operaciones de préstamos a largo plazo supone reconvertir una deuda viva de 53,1

millones de euros con unos tipos medios de 182 puntos básicos, considerando el euríbor a cero por ciento, a unos tipos medios de 62 puntos básicos y para el otro tramo de deuda de 38,8 millones sustituir unos tipos medios de 163 puntos básicos por unos tipos medios de 48 puntos básicos.

3.1. Previsiones de evolución del endeudamiento.

El art. 166.1.d) del TRLRHL dispone que al presupuesto general se unirá como anexo "El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio". En el siguiente cuadro se recoge la información requerida en el citado anexo:

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2016	Nuevas Operaciones	Amortizac. 2017	Deuda Estimada a 31.XII.2017
Préstamo Caixa 6 M €	3.900.000		300.000	3.600.000
Préstamo Caixa 12 M €	7.800.000		600.000	7.200.000
Préstamo Caixa 30,2 M €	19.597.500		1.507.500	18.090.000
Préstamo Caixa 4 M €	2.600.000		200.000	2.400.000
Préstamo BBVA 4 M €	2.600.000		200.000	2.400.000
Préstamo Caixa 2 M €	1.400.000		100.000	1.300.000
Préstamo Banco Santander	7.034.543		879.318	6.155.225
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	4.249.099		607.014	3.642.085
Préstamo refinanciación op. 2010 CajaRural 30 M €	30.000.000		2.307.692	27.692.308
Préstamo refinanciación op. 2010 ABANCA 23,16 M €	23.160.000		1.781.538	21.378.462
Préstamo refinanciación op. 2014 BBVA 24 M €	24.000.000		3.428.571	20.571.429
Préstamo refinanciación op. 2014 CajaRural de Tenerife 12 M €	12.000.000		1.714.286	10.285.714
Préstamo refinanciación op. 2014 La Caixa 2,8 M €	2.806.443		400.920	2.405.523
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 Sabadell 10 M €	7.142.857		1.428.571	5.714.286
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 Canarias CajaRural 10 M €	7.142.857		1.428.571	5.714.286
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 La Caixa 25,5 M €	18.221.425		3.644.285	14.577.140
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2015	25.479.718		2.831.080	22.648.638
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2016	24.568.000		2.456.800	22.111.200
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	223.702.443		25.816.149	197.886.295
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	0		0	0
Total saldo vivo avales	0		0	0
Operaciones de endeudamiento 2017				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		0		0
Total saldo vivo operaciones	223.702.443	0	25.816.149	197.886.295
				Variación de Endeudamiento 2016 - 2017
				-25.816.149
				Porcentaje
				-11,54%

Hay que tener en cuenta que **el Cabildo, como ente matriz, en el período comprendido entre 2010 y 2017 va a disminuir su endeudamiento en 285,5 millones de euros, lo que supondrá una reducción del 59,06%, situándose su deuda viva a 31 de diciembre de 2017 en 197,9 millones de euros.**

Ya a partir de que el Cabildo, en diciembre de 2014 amortizó la última de las emisiones de deuda pública realizada para financiar sus inversiones, sólo afronta amortizaciones anuales de sus préstamos. Así la amortización prevista para el ejercicio 2017 asciende a 25,8 millones de euros.

Para 2017 no está previsto recurrir a operaciones de préstamo a largo plazo para financiar las inversiones. No obstante, si en algún momento se recurriera al endeudamiento, las condiciones generales de la nueva o nuevas operaciones de préstamo a concertar para llevar a cabo dicha financiación de inversiones serían:

- Plazo: mínimo de 10 años, con posibilidad de carencia.
- Tipo de interés: fijo o variable, según la situación de los mercados y con liquidación de intereses anual.
- Amortización anual.
- Sujetas al principio de prudencia financiera

Las mencionadas características de estas operaciones son las aplicables en el marco jurídico y financiero actual y se optará por la fórmula más adecuada en función de cómo evolucione dicho marco jurídico y de la situación de los mercados financieros, así como de los propios datos económicos de la Corporación.

3.2. Características del endeudamiento.

Es importante resaltar la importancia que tuvo el principal mecanismo de financiación de inversiones utilizado por el Cabildo desde 1997 hasta 2008 y que consistió en emisiones de deuda pública a 5, 7 y 8 años. El importe de esta fuente de financiación ascendió a 569,65 millones de euros durante ese período y la última emisión de deuda pública, a través de bonos aptos para la RIC, venció en diciembre de 2014.

Esta fórmula de endeudamiento, sin duda muy ventajosa, tanto por los menores costes financieros que suponía, como, sobre todo, porque los bonos suscritos eran aptos para la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, **provocó un desequilibrio en la financiación de las inversiones realizadas por este Cabildo**, en el sentido de que se hizo frente a la amortización

de la deuda en períodos muy cortos, frente a la vida útil superior de dichas inversiones (con períodos de amortización media de 30 años). Esto fue posible, ya que mientras la Corporación contaba con ingresos corrientes suficientes para ello, se detraía de los mismos para hacer frente a los plazos de la deuda, pero en los primeros años de la crisis, 2009 y 2010, no se contó con ese margen y hubo que recurrir a operaciones de endeudamiento a más largo plazo, de manera que se adecuara la vida útil de las inversiones a su financiación.

Así en la actualidad, del conjunto de operaciones de endeudamiento de este Cabildo, deben destacarse las siguientes **características**:

- A 31 de diciembre de 2017, todas las referencias realizadas en este informe a la deuda directa del Cabildo se han de entender referidas exclusivamente a operaciones a largo plazo.
- **Salvo las operaciones de refinanciación del RDL 4/2012, del mecanismo extraordinario del pago a proveedores, el resto de la deuda del Cabildo como ente matriz está destinado a la financiación de inversiones.**
- Dentro de las operaciones de préstamos para la financiación de inversiones hay un montante de 91,9 millones de euros que se refinancian en el ejercicio 2016 con el fin de abaratar los gastos financieros.

3.3. Previsiones de ahorro neto y porcentaje de endeudamiento.

A pesar de que esta Corporación no tiene previsto en su Presupuesto para el ejercicio 2017 acudir a operaciones de crédito a largo plazo para financiar parte de sus inversiones, si a lo largo del año se viera la necesidad de recurrir a endeudamiento para ello, sería necesario disponer de las variables de ahorro neto y del porcentaje de endeudamiento de la Corporación en los términos previstos por la ley, así como cumplir con los objetivos de estabilidad y deuda pública según el art. 20.2 de la Ley 2/2012 para determinar si la Corporación se puede endeudar o no y si así fuera, si necesitara autorización previa del Ministerio.

Las previsiones que en este momento, con los datos disponibles y la normativa en vigor, se podrían realizar son las siguientes:

- Por lo que respecta al **ahorro neto de la Corporación** se estima en base, entre otros datos, al avance de la liquidación del ejercicio 2016 que acompaña a la documentación del Presupuesto 2017 aportada por la Intervención General, con los siguientes ajustes:
 - De la previsión de ingresos corrientes a 31 de diciembre, se han deducido los importes presupuestados a transferir a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal y una previsión tanto de los ingresos afectados a operaciones de capital como de los ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos I a V que por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.
 - De la previsión de los gastos corrientes se han descontado los importes presupuestados a transferir a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal, las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito que han sido financiadas con Remanente líquido de Tesorería según el artículo 53.1 del TRLRHL, además del capítulo III de gastos.

El cálculo de dicha magnitud sería:

Estimación del Ahorro Neto - 2016

Magnitudes	Estimación Liquid. 2016
Ingresos Corrientes (Caps. I a V)	482.210.864
Gastos Corrientes (Caps. I a IV)	314.912.833
Anualidad Teórica de Amortización	23.736.776
Ahorro Neto	143.561.254

Como se puede observar en base a las previsiones, la Corporación contaría con **ahorro neto positivo**, el cual podría variar en su cuantía dependiendo del importe definitivo de la ejecución de ingresos y gastos así como de los ajustes a realizar, aunque no en cuanto a su signo, dada la magnitud de la variable.

Para la anualidad teórica de amortización de las operaciones de préstamo, se ha tomado el último TAE informado por las entidades financieras en relación a cada una de las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2016.

- En lo que se refiere al ratio de **deuda viva sobre ingresos corrientes**, éste ha de calcularse **en términos consolidados** según lo establecido en el SEC-2010 y en el TRLRHL, esto es, incluyendo tanto al propio Cabildo como a los OO.AA., entes y sociedades mercantiles dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado y considerando todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada.

Por tanto, una vez más hay que tener en cuenta que para el cálculo del ratio de endeudamiento es preciso contar con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 tanto del Cabildo como de los entes que forman el perímetro de consolidación y llevar a cabo los ajustes en los ingresos corrientes definidos en la disposición trigésima primera de la LPGE 2013, que tiene carácter indefinido.

En este sentido, la sectorización de los entes dependientes de esta Corporación realizada por la IGAE establece que deben considerarse las siguientes entidades:

Organismos Autónomos:	Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria Consejo Insular de Aguas Museos y Centros Patronato Insular de Música
Sociedades Mercantiles:	Empresa Insular de Artesanía, S.A. Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI) Auditorio de Tenerife, S.A. Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (IDECO) Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA), SPET, Turismo de Tenerife, S.A. Canalink África S.L. Canalink Baharicom S.L.
Entes Públicos Empresariales:	Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro:	Fundación Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) Fundación Canaria Tenerife Rural Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía Parques Eólicos de Granadilla, AIE
Consorcios:	Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife Consorcio Isla Baja Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz

De todas las entidades relacionadas **sólo presentan operaciones de endeudamiento** las siguientes:

- SPET-Turismo de Tenerife: operación de préstamo a largo plazo con destino a la financiación de las obras de ampliación de sus oficinas y operación de crédito a corto plazo por riesgo vivo en tarjetas de crédito.
- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria: contratos de concesión de obra pública formalizados por el organismo autónomo para la construcción y explotación de diversos centros sociosanitarios.
- Canalink Africa: préstamos a largo plazo recibidos para la participación en el Consorcio AfricaCoastEurope.

En el siguiente cuadro se resumen las estimaciones realizadas de la deuda viva para el período 2016-2017:

DEUDA VIVA	Estimación del endeudamiento a 31.XII.16	Estimación del endeudamiento a 31.XII.17	VARIACIÓN
CABILDO	223.702.443 €	197.886.295 €	- 25.816.149 €
SPET - TURISMO DE TENERIFE	230.989 €	207.922,19 €	- 23.067 €
IASS	30.322.824 €	28.477.658 €	- 1.845.166 €
CANALINK AFRICA	22.111.961 €	18.126.961 €	- 3.985.000 €
TOTAL DEUDA CONSOLIDADA	276.368.217 €	244.698.836 €	- 31.669.381 €

Por lo que respecta al **Cabildo** (solo ente matriz), la **deuda viva** a 31 de diciembre de **2017 se reduce respecto a la prevista a la misma fecha de 2016 en 25,8 millones de euros, mientras que**, el conjunto de los **Organismos, Sociedades y Entes** que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación entendido en los términos previstos en el SEC 2010 y en el TRLRHL, **se estima que reduzcan su deuda** a lo largo de 2017 en **5,9 M €**.

Como ya se explicó, para el cálculo del porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes liquidados hay que disponer de la liquidación del Presupuesto 2016, tanto del Cabildo como de sus Organismos y demás entes sectorizados como administración pública. No obstante, si se tomara en consideración la previsión de liquidación del Presupuesto 2016 del Cabildo que acompaña al

Presupuesto 2017 elaborada por la Intervención General y se toman los datos de la liquidación de los Organismos y demás entes de 2015, que son los datos disponibles, se podría decir que, sobre una proyección de ingresos liquidados consolidados ajustados de 562,5 millones de euros, el ratio de endeudamiento a 31 de diciembre de 2016 se situaría en torno al 50%, cuando el TRLRHL establece un límite máximo permitido del 75 por 100, sin necesidad de autorización del Ministerio y hasta el 110 por 100 con autorización.

4. Carga financiera presupuestada.

La consignación total del **Capítulo IX de gastos** del Presupuesto del Cabildo Insular para el año 2017 **se sitúa en 25,8 M €**, que responden a las amortizaciones previstas de los préstamos vigentes al finalizar el ejercicio 2016.

Por otra parte, en el **Capítulo III de Gastos Financieros**, se consigna un importe de **5,5 M €**, que corresponden a intereses de operaciones de préstamos, coberturas de tipos y a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación. A dicho importe se le añaden intereses de demora, hasta alcanzar los **5,9 millones de euros incluidos en el Presupuesto**.

El cálculo de intereses de las operaciones de préstamo se ha efectuado teniendo en cuenta las condiciones pactadas y en función de los tipos de interés ya conocidos a la fecha de la elaboración del presente informe. Para las operaciones de endeudamiento que fijan el tipo en los meses de noviembre y diciembre, se ha tomado como referencia, con un criterio de prudencia, un euríbor de 0%, cifra por encima del euríbor anual actual para garantizar con ello el cumplimiento en el pago de la carga financiera.



P
2017

V.

Anexo
de Inversiones

V.

Anexo
de Inversiones

A.

Informe

Las inversiones a realizar a lo largo del ejercicio 2017 son las previstas en el **Marco Estratégico de Inversiones (MEDI)** aprobado por el Pleno de la Corporación. Este Marco, cuyo objetivo es establecer una programación estratégica para la Isla de Tenerife con una determinación de objetivos a largo plazo, está configurado por 36 programas organizados en 5 ejes de actuación:

- Eje 1: Tenerife 2030
- Eje 2: Acción Social
- Eje 3: Infraestructuras
- Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
- Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

El Anexo de Inversiones recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevén realizar durante el ejercicio, así como las Transferencias de Capital contempladas en el Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2017 clasificándolos según el Área Presupuestaria responsable de su ejecución. Por su parte, los correspondientes a los Organismos Autónomos se recogen en sus respectivos presupuestos, al igual que en las empresas públicas y otros entes, donde aparecen en sus correspondientes programas de actuación, inversión y financiación (PAIF).

Los créditos del capítulo VI de gastos "Inversiones Reales" y capítulo VII "Transferencias de Capital" del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017 ascienden a un total de 216,4 M€, suponiendo un incremento del 47,7% con respecto al ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE CAPITAL	2016	2017	DIFERENCIAS	
Inversiones reales	88.560.712	148.232.230	59.671.518	67,38%
Transferencias de capital	57.941.856	68.157.095	10.215.239	17,63%
TOTAL	146.502.568	216.389.325	69.886.757	47,70%

A efectos de hacer una valoración del esfuerzo inversor global de la Corporación, debe tenerse en cuenta la totalidad de los gastos de capital presupuestados, bien sea a través del propio Cabildo, de sus Organismos Autónomos o de sus Empresas y Entes íntegramente participados. De esta forma, la inversión total consolidada asciende a 219,1 M€, distribuyéndose de la siguiente forma:

(en euros)			
	INVS. REALES	TRANSF. CAPITAL	TOTALES
CABILDO	148.232.230	68.157.095	216.389.325
ORGS. AUTÓNOMOS	28.249.309	1.650.300	29.899.609
I.A.S.S.	9.244.128	1.050.200	10.294.328
MUSEOS Y CENTROS	999.900	100	1.000.000
CONSEJO INS. AGUAS	17.930.281	600.000	18.530.281
PTO. INS. MÚSICA	75.000	0	75.000
EMPRESAS Y OTROS ENTES 100%	9.923.820	0	9.923.820
CASINO TAORO	50.000	0	50.000
CASINO STA. CRUZ	50.000	0	50.000
CASINO P. AMÉRICAS	100.000	0	100.000
INSTITUCIÓN FERIAL	1.394.622	0	1.394.622
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA	28.500	0	28.500
SINPROMI, S.L.	100.000	0	100.000
AUDITORIO DE TFE.	898.000	0	898.000
IDECO	73.000	0	73.000
TITSA	6.259.698	0	6.259.698
GESTA	55.000	0	55.000
EPEL TFE. ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	160.000	0	160.000
EPEL BALTEN	725.000	0	725.000
EPEL AGROTEIDE	30.000	0	30.000
FUNDACIÓN FIFEDE	0	0	0
FUNDACIÓN ITB	0	0	0
TOTAL	186.405.359	69.807.395	256.212.754
TRANSACCIONES INTERNAS	0	37.121.806	37.121.806
TOTAL AJUSTADO	186.405.359	32.685.589	219.090.948

Las inversiones realizadas por el Cabildo que una vez concluidas pasen a integrar el patrimonio de otras entidades, se consignan en el capítulo VI, identificándose con los conceptos 650, de conformidad con la estructura presupuestaria para las Entidades Locales aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Para cada uno de los proyectos que se recoge en el presente Anexo de Inversiones se especifica su código de identificación, su denominación, el año de inicio y de finalización previstos, el importe de la anualidad 2017, el importe financiado con ingresos afectados y el órgano encargado de su gestión, tal como dispone el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La relación individualizada de obras y proyectos no supone ninguna modificación ni desarrollo de los niveles de vinculación jurídica establecidos para los capítulos de gastos VI y VII en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2017.

V.

Anexo
de Inversiones

B.

Anexo
de Inversiones

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
ÁREA DE PRESIDENCIA										
SECRETARÍA										
0111	9203	62500	2017	0640	SECRETARÍA	2017	ARMARIOS COMPACTOS	50.000,00	50.000,00	0,00
0111	9203	62600	2017	0641	SECRETARÍA	2017	EQUIPOS INFORMÁTICOS	7.000,00	7.000,00	0,00
TOTAL SECRETARÍA								57.000,00	57.000,00	0,00
HACIENDA										
0121	9312	64100	2017	0450	HACIENDA	2017	APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEC	345.000,00	345.000,00	0,00
0122	3343	76200	2009	0183	HACIENDA	2017	PLAZA VILLA ARICO (PLAN ARICO)	900.000,00	900.000,00	0,00
0122	9201	62400	2017	0634	HACIENDA	2017	RENOVACIÓN FLOTA DE LA CORPORACIÓN	150.000,00	150.000,00	0,00
0122	9201	78240	2017	0658	HACIENDA	2017	SUBVENCIÓN CORREILLO LA PALMA	167.000,00	167.000,00	0,00
0122	9332	62110	2014	0296	HACIENDA	2017	OBRAS DEMOLICIÓN EDIFICIO MIRAMAR	91.100,00	91.100,00	0,00
0125	9333	63210	2015	0218	HACIENDA	2018	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	600.000,00	600.000,00	0,00
0125	9333	63210	2016	0197	HACIENDA	2017	MEDIDAS CORRECTIVAS DE RIESGOS	107.000,00	107.000,00	0,00
0125	9333	63210	2016	0204	HACIENDA	2017	REFORMA 3ª PLANTA PALACIO INSULAR	341.727,57	341.727,57	0,00
0125	9333	63210	2016	1077	HACIENDA	2017	ESPACIO ALMACENAMIENTO PAB.LOS MAJUELOS	168.750,00	168.750,00	0,00
0125	9333	63210	2017	0437	HACIENDA	2017	REPARACIÓN PILARES EDIF.INFORMÁTICA	66.049,06	66.049,06	0,00
0125	9333	63210	2017	0438	HACIENDA	2017	ADECUACIÓN ESPACIOS TRASLADOS SIST.AUDIOVISUALES	25.000,00	25.000,00	0,00
0125	9333	63210	2017	0439	HACIENDA	2017	REDISTRIBUCIÓN ESPACIOS 2ª PLANTA P.I.	50.000,00	50.000,00	0,00
0125	9333	63210	2017	0440	HACIENDA	2017	REDISTRIB.ESPACIOS 2ª PLANTA EDIF.INFORMÁTICA	75.000,00	75.000,00	0,00
0125	9333	63210	2017	0441	HACIENDA	2017	REFORMAS DEPENDENCIAS ADMVAS.	30.000,00	30.000,00	0,00
0125	9333	63210	2017	0442	HACIENDA	2017	ADECUACIÓN NAVE LA CUESTA	66.716,30	66.716,30	0,00
0125	9333	63210	2017	0443	HACIENDA	2017	SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN LED EDIF.CORPORACIÓN	40.000,00	40.000,00	0,00
0125	9333	63210	2017	0444	HACIENDA	2017	INSTALACIÓN FOTOVOLTÁICA EDIF.CORPORACIÓN	50.000,00	50.000,00	0,00
0125	9333	63210	2017	0445	HACIENDA	2017	ACTUACIONES PAES (PACTO ALCALDES)	20.000,00	20.000,00	0,00
0125	9333	63210	2017	0446	HACIENDA	2017	ACTUACIONES DE CARACTER PATRIMONIAL	50.000,00	50.000,00	0,00
TOTAL HACIENDA								3.343.342,93	3.343.342,93	0,00
RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA										
0131	9201	62500	2017	0637	RECURSOS HUMANOS	2017	MOBILIARIO	1.000,00	1.000,00	0,00
0131	9201	64100	2017	0638	RECURSOS HUMANOS	2017	DLLOS.APLICATIVO INFORMÁTICO META 4	200.000,00	200.000,00	0,00
0131	9202	62500	2017	0637	RECURSOS HUMANOS	2017	MOBILIARIO	5.000,00	5.000,00	0,00
0134	9206	62314	2017	0636	RECURSOS HUMANOS	2017	MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00	10.000,00	0,00
TOTAL RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA								216.000,00	216.000,00	0,00
CARRETERAS Y PAISAJE										
0141	4531	60010	2016	0301	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA TF-152	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4531	60912	2014	0065	CARRETERAS	2017	RECT. Y MEJORA TF-47. INTERSEC. ARMEÑIME	556.340,05	556.340,05	0,00
0141	4531	60912	2014	0098	CARRETERAS	2017	NUEVO CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	41.628,26	41.628,26	0,00
0141	4531	60912	2014	0140	CARRETERAS	2017	FIBRA ÓPTICA ANILLO INSULAR	223.188,97	223.188,97	0,00
0141	4531	60912	2014	0144	CARRETERAS	2017	PEATONAL IGUESTE	125.000,00	125.000,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0229	CARRETERAS	2017	MEJORA INTERSEC TF-47 SUBIDA A TAMAIMO	8.000,00	8.000,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0234	CARRETERAS	2017	MEJORA INTERSECCIÓN TF-281 CON TF-28	50.000,00	50.000,00	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4531	60912	2016	0235	CARRETERAS	2017	MEJORA INTERSECCIÓN TF-563 CON TF-21	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0300	CARRETERAS	2017	MEJORA EL AMPARO-LA VEGA TF-366 Y TF-373	14.000,00	14.000,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0301	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA TF-152	190.000,00	190.000,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0311	CARRETERAS	2017	PASARELA PEATONAL SOBRE TF-47, PK 17+400	149.038,05	149.038,05	0,00
0141	4531	60912	2016	0312	CARRETERAS	2017	MEJORAS EN LA TRAVESÍA DE LA TF-351	65.000,00	65.000,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0313	CARRETERAS	2017	TRAVESÍA Y VARIANTE DE ALCALÁ	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0314	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-111	500.000,00	500.000,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0315	CARRETERAS	2017	ACOND TRAVESÍA DE LOS BALDÍOS EN TF-265	70.000,00	70.000,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0321	CARRETERAS	2017	ACOND DE LA TRAVESÍA TF-226	491.250,00	491.250,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0323	CARRETERAS	2017	PEATONAL Y APARCAMIENTOS EN MASCA TF-436	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0324	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-215	57.086,00	57.086,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0325	CARRETERAS	2017	ACOND TF-421 DE CRUCES A S JUAN REPARO	90.000,00	90.000,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0330	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-523	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4531	60912	2016	0333	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-625, FASE II	133.206,21	133.206,21	0,00
0141	4531	60912	2016	0334	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-47	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4531	60912	2017	0392	CARRETERAS	2017	MEJORA CAPACIDAD TF-47 CONEXIÓN TF-1.ADEJE	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4531	60912	2017	0393	CARRETERAS	2017	ACONDIC. CRUCE TF-657 CN BCO. ERALES EN ALDEA BLANCA	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4531	60912	2017	0400	CARRETERAS	2017	ACOND. TF-272 SUBIDA AL SOBRADILLO	30.292,50	30.292,50	0,00
0141	4531	60912	2017	0402	CARRETERAS	2017	ACOND. TF-256 SUBIDA AL TABLERO	13.320,00	13.320,00	0,00
0141	4531	60912	2017	0405	CARRETERAS	2017	ACOND. TRAVESIA TF-165 EL CALVARIO	40.000,00	40.000,00	0,00
0141	4531	60912	2017	0408	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO TF-154 EN EL SOCORRO	22.500,00	22.500,00	0,00
0141	4531	60912	2017	0410	CARRETERAS	2017	VARIANTE DE TRAZADO TF-66 LAS GALLETAS	30.000,00	30.000,00	0,00
0141	4531	60912	2017	0412	CARRETERAS	2017	VARIANTE DE ALCALA	330.000,00	330.000,00	0,00
0141	4531	60912	2017	0414	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO TF-617 (FIRME, DRENAJE Y SEÑALIZACIÓN)	38.814,00	38.814,00	0,00
0141	4531	61912	2014	0173	CARRETERAS	2017	RAMBLA DE ACENTEJO TF-217	122.453,68	122.453,68	0,00
0141	4531	61912	2014	0194	CARRETERAS	2017	ADECUACIÓN TF-65-ENLACE TF-1 A PK 8+000	826.672,91	612.701,08	213.971,83
0141	4531	61912	2016	0291	CARRETERAS	2017	REHAB FIRME TRAMOS CARRETERAS INSULARES	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4531	61912	2016	0293	CARRETERAS	2017	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA TF-12	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4531	61912	2016	0295	CARRETERAS	2017	RHAB FIRME TF-156, TRAMO ENTRE TF5 Y TF16	492.415,99	492.415,99	0,00
0141	4531	61912	2016	0296	CARRETERAS	2017	REHAB DE FIRME TF-161 TEJINA A LA BARRANQUERA	270.389,11	270.389,11	0,00
0141	4531	61912	2016	0340	CARRETERAS	2017	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES CTRAS INSULARE	600.000,00	600.000,00	0,00
0141	4531	61912	2016	0343	CARRETERAS	2017	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CTRAS INSULARES	168.000,00	168.000,00	0,00
0141	4531	61912	2016	0344	CARRETERAS	2017	ESTUDIO TRAMOS DE CONCENTRAC ACCIDENTES	19.254,00	19.254,00	0,00
0141	4531	61912	2016	0345	CARRETERAS	2017	ACTUACIONES CORRECTIVAS EN TCA	98.746,00	98.746,00	0,00
0141	4531	61912	2016	0348	CARRETERAS	2017	CAMPAÑA DE REPINTADO DE MARCAS VIALES	277.358,17	277.358,17	0,00
0141	4531	61912	2016	0349	CARRETERAS	2017	MEJORA DE PASOS DE PEATONES	300.000,00	300.000,00	0,00
0141	4531	61912	2016	0357	CARRETERAS	2017	INVENTARIO DE TALUDES	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4531	61912	2016	0647	CARRETERAS	2017	REHAB. FIRME TF-66 PK 0+000 AL 5+300	2.585.183,51	2.585.183,51	0,00
0141	4531	61912	2017	0395	CARRETERAS	2017	REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA TF-217	593.058,56	593.058,56	0,00
0141	4531	61912	2017	0416	CARRETERAS	2017	PROGRAMA SEGURIDAD VIAL	30.000,00	30.000,00	0,00
0141	4531	62314	2016	0691	CARRETERAS	2017	RENOVACIÓN MAQUINARIA DE CARRETERAS	225.000,00	225.000,00	0,00
0141	4531	62400	2016	0360	CARRETERAS	2017	RENOVACIÓN FLOTA VEHÍCULOS DE CARRETERAS	245.000,00	245.000,00	0,00
0141	4531	64100	2017	0454	CARRETERAS	2017	APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO MEDI	60.000,00	60.000,00	0,00
0141	4532	60010	2014	0196	CARRETERAS	2017	MEJ. INTERSECCIÓN TF312. JARDÍN BOTÁNICO	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4532	60010	2015	0505	CARRETERAS	2017	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	60010	2017	0528	CARRETERAS	2017	ANILLO INSULAR: TRAMO TANQUE - SGO.TEIDE	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00
0141	4532	60912	2015	0122	CARRETERAS	2017	MEJORA INTERSECCIÓN TF-28 CHAYOFA	204.146,09	204.146,09	0,00
0141	4532	60912	2015	0505	CARRETERAS	2017	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0302	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA TF-217	213.638,62	213.638,62	0,00
0141	4532	60912	2016	0316	CARRETERAS	2017	ACOND DE TF-13, TRAMO TEJINA PTA HIDALGO	90.000,00	90.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0318	CARRETERAS	2017	ACOND TRAVESÍA DE TEJINA EN LA TF-13	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0320	CARRETERAS	2017	ACOND TRAVESIA STA URSULA EN LA TF-21	15.839,00	15.839,00	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4532	60912	2016	0326	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-355	15.000,00	15.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0329	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21	126.050,00	126.050,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0331	CARRETERAS	2017	MEJORA DE MÁRGENES DE LA TF-61	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	60912	2016	0339	CARRETERAS	2017	CONTENCIÓN DESLIZAMIENTO TF-13	150.000,00	150.000,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0390	CARRETERAS	2017	MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA TF-333 CON CTRA. LA LUZ	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0394	CARRETERAS	2017	PASARELA PEATONAL TF342 S. JUAN DE LA RAMBLA	18.000,00	18.000,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0397	CARRETERAS	2017	MEJORA INTERSECCIÓN TF-65 CON TF-647 LAS ZOCAS	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0399	CARRETERAS	2017	ROTONDA INTERSECCIÓN DE LAS TF-21 Y TF-24 EN EL PORTILLO	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0401	CARRETERAS	2017	ROTONDA HNO. PEDRO (MERCADILLO DEL AGRICULTOR) TF-64	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0404	CARRETERAS	2017	ROTONDA EN TF-28, PK 58+000 APROX, IES ARICO	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0407	CARRETERAS	2017	MEJ.ROTONDA ENTRADA A URBANIZACIÓN GOLF DEL SUR TF-65	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0409	CARRETERAS	2017	INTERSEC. TF-13 ZONA INSTITUTO Y FUTURA PISCINA (TEGUESTE)	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0411	CARRETERAS	2017	MEJORA INTERSECCIÓN TF-28 CON COLEGIO ALEMÁN (EL ROSARIO)	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0419	CARRETERAS	2017	MEJORA TRAVESÍA SAN MIGUEL TF-28	72.900,00	72.900,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0420	CARRETERAS	2017	MEJORA TRAVESÍA GRANADILLA TF-28	26.703,00	26.703,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0421	CARRETERAS	2017	ACOND. TRAVESÍA TF-28 CANDELARIA	48.150,00	48.150,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0423	CARRETERAS	2017	ACOND. TRAVESÍA Y TRAMOS GNRCS TF-342	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	60912	2017	0425	CARRETERAS	2017	ACOND. TRAVESÍA Y TRAMOS TF-213	68.536,50	68.536,50	0,00
0141	4532	60912	2017	0449	CARRETERAS	2017	TRAVESÍA TF-180	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	61912	2015	0291	CARRETERAS	2017	REHAB. SUPERF.TF-324, PK 1+000 AL 7+1000	774.815,49	774.815,49	0,00
0141	4532	61912	2016	0288	CARRETERAS	2017	REHAB FIRME EN TF-31 PK 0+000 A PK 2+960	564.816,51	564.816,51	0,00
0141	4532	61912	2016	0289	CARRETERAS	2017	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA TF-38	4.019.483,34	4.019.483,34	0,00
0141	4532	61912	2016	0292	CARRETERAS	2017	REHAB FIRME TF-28, PK 82+620 AL 85+380	640.144,13	640.144,13	0,00
0141	4532	61912	2016	0341	CARRETERAS	2017	PLAN DIRECTOR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	61912	2016	0348	CARRETERAS	2017	CAMPAÑA DE REPINTADO DE MARCAS VIALES	478.285,66	478.285,66	0,00
0141	4532	61912	2016	0383	CARRETERAS	2017	TRASLADO DEL CIC	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4532	61912	2016	0644	CARRETERAS	2017	REH.FIRME TF-21, PPK 16+00 AL 32+00. CRUCE EL PORTLLO	1.706.491,05	1.706.491,05	0,00
0141	4532	61912	2016	0645	CARRETERAS	2017	REH. FIRME TF-24 ACCESO ARAFO PORTILLO	2.357.216,90	2.357.216,90	0,00
0141	4532	61912	2016	0789	CARRETERAS	2017	REHAB. FIRME TF-21 PPK 32+00 AL 53+00. CRUCE BOCA TAUCE	2.142.572,89	2.142.572,89	0,00
0141	4532	61912	2016	0803	CARRETERAS	2017	INSTALACIÓN SEMAFORICA TF-21 PK 9	44.356,17	44.356,17	0,00
0141	4532	61912	2016	0819	CARRETERAS	2017	REHAB. TF-21 PPK 56+300 AL 69+180	1.318.130,27	1.318.130,27	0,00
0141	4532	61912	2017	0413	CARRETERAS	2017	RAHABILITACIÓN FIRME TF-28	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4532	61912	2017	0415	CARRETERAS	2017	REHAB.FIRME EN LA TF-16, TRAMO TEJINA - VALLE DE GUERRA	100.000,00	100.000,00	0,00
0141	4532	61912	2017	0418	CARRETERAS	2017	INVENTARIO Y OTROS ESTUDIOS DE CARRETERAS	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4532	64100	2014	0137	CARRETERAS	2017	APLICATIVO GCC3 GESTIÓN CONS CRTRAS	46.112,46	46.112,46	0,00
0141	4532	65000	2014	0195	CARRETERAS	2017	MEJORA CTRA. TF31:ACERAS,ALUMB.,DRENAJE	1.633.624,76	1.633.624,76	0,00
0141	4532	65000	2014	0201	CARRETERAS	2017	MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LA TF-82	68.831,00	68.831,00	0,00
0141	4532	65000	2014	0391	CARRETERAS	2017	ENCAUZAMIENTO BARRANCO LAS TOSCAS (GUAZA	65.117,05	65.117,05	0,00
0141	4532	65000	2015	0396	CARRETERAS	2017	MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	413.425,00	413.425,00	0,00
0141	4532	65000	2015	0504	CARRETERAS	2017	MEJORA ENLACE COROMOTO SAN BENITO TF-5	800.000,00	800.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0223	CARRETERAS	2017	MEJORA ENLACE LORA TAMAYO EN TF-5	405.000,00	405.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0224	CARRETERAS	2017	MEJORAS EN LA TF-5	107.165,34	107.165,34	0,00
0141	4532	65000	2016	0225	CARRETERAS	2017	FASE II MEJORA DEL ENLACE GUAZA DE TF-1	110.000,00	110.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0226	CARRETERAS	2017	MEJORA DEL ENLACE DE TF-29 EN MERCATFE	20.000,00	20.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0227	CARRETERAS	2017	MEJORA DEL ENLACE DE TF-1 CON TF-2	40.000,00	40.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0233	CARRETERAS	2017	MEJORA INTERSECCIÓN TF-5 CON TF-352	8.000,00	8.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0236	CARRETERAS	2017	MEJORA ENLACE TF-1 CAMPO GOLF AMERICAS	12.000,00	12.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0327	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO DE TF-5 EN BUEN PASO	65.000,00	65.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0338	CARRETERAS	2017	ACOND PRETILES ESTRUCTS CTRAS REGIONALES	544.462,81	544.462,81	0,00
0141	4532	65000	2016	0342	CARRETERAS	2017	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CTRAS REGIONALE	180.000,00	180.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0351	CARRETERAS	2017	REHABILITACIÓN ALUMBRADO DE TF-1	420.442,37	420.442,37	0,00
0141	4532	65000	2016	0353	CARRETERAS	2017	ALUMBRADO DE ENLACES DE LA TF-1	506.152,50	506.152,50	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4532	65000	2016	0358	CARRETERAS	2017	INVENTARIO DE ESTRUCTURAS	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0372	CARRETERAS	2017	ANILLO NORTE DE FIBRA OPTICA, FASE II	1.654.026,40	1.654.026,40	0,00
0141	4532	65000	2016	0659	CARRETERAS	2017	REHABILITACIÓN FIRME TF-1 VARIOS PK	4.658.953,00	4.658.953,00	0,00
0141	4532	65000	2016	0660	CARRETERAS	2017	REHABILITACIÓN FIRME TF-5 VARIOS PK	4.658.840,23	4.658.840,23	0,00
0141	4532	65000	2016	0846	CARRETERAS	2017	ANILLO INSULAR TRAMO 1 TF-31, PTO. DE LA CRUZ	17.918,72	17.918,72	0,00
0141	4532	65000	2017	0396	CARRETERAS	2017	ACOND. TF-82 TRAMO SGO.TEIDE-ADEJE	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	65000	2017	0398	CARRETERAS	2017	INTERSECCIÓN EN EL PK 22+100 DE LA TF-82 CON TF-375	10.000,00	10.000,00	0,00
0141	4532	65000	2017	0417	CARRETERAS	2017	MEJORA ALUMBRADO	200.000,00	200.000,00	0,00
0141	4532	65000	2017	0424	CARRETERAS	2017	RAMAL TF-24 CON TF-5	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	65000	2017	0426	CARRETERAS	2017	ACOND. TRAVESÍA DE LOS SILOS TF-42	22.500,00	22.500,00	0,00
0141	4532	65000	2017	0428	CARRETERAS	2017	AMPLIACIÓN TRONCO TF-5 TRAMO AEROPUERTO - GUAMASA	300.000,00	300.000,00	0,00
0141	4532	65000	2017	0429	CARRETERAS	2017	MEJORA TRAVESÍA GARACHICO TF-42	20.000,00	20.000,00	0,00
0141	4532	65000	2017	0430	CARRETERAS	2017	ACONDICIONAMIENTO TRAMOS CARRILES PARA VEH. LENTOS TF-5	60.000,00	60.000,00	0,00
0141	4532	65000	2017	0431	CARRETERAS	2017	PASARELAS ANCHIETA	45.000,00	45.000,00	0,00
0141	4532	65000	2017	0432	CARRETERAS	2017	MEJORA ENLACE TF-1 DE ACCESO HPTAL SUR (ARONA)	60.000,00	60.000,00	0,00
0141	4532	65000	2017	0434	CARRETERAS	2017	ORDENACIÓN DEL ENLACE DE LAS ERAS EN LA TF-1 (FASNIA)	50.000,00	50.000,00	0,00
0141	4532	65000	2017	0435	CARRETERAS	2017	MEJORA DE LA TF-82 ENTRE EL TANQUE Y SANTIAGO DEL TEIDE	30.000,00	30.000,00	0,00
0141	4532	65000	2017	0528	CARRETERAS	2017	ANILLO INSULAR: TRAMO TANQUE - SGO.TEIDE	500.000,00	500.000,00	0,00
0141	4533	61912	2014	0110	CARRETERAS	2017	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	1.179.696,02	1.179.696,02	0,00
0141	4533	65000	2014	0107	CARRETERAS	2017	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	3.162.471,19	3.162.471,19	0,00
0141	4533	65000	2014	0108	CARRETERAS	2017	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	3.002.455,05	3.002.455,05	0,00
0141	4533	65000	2014	0109	CARRETERAS	2017	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	1.137.768,71	1.137.768,71	0,00
0141	4533	65000	2016	0354	CARRETERAS	2017	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	472.212,40	472.212,40	0,00
0141	4533	65000	2017	0455	CARRETERAS	2017	GASTOS EXTRAORDINARIOS DE CONSERVACIÓN	407.545,96	407.545,96	0,00
0141	4536	60912	2016	0366	CARRETERAS	2017	RUTAS CICLOTURISTAS EN LA ISLA BAJA	275.500,00	275.500,00	0,00
0141	4536	60912	2017	0288	CARRETERAS	2017	BASES Y CRITERIOS DESARROLLO BICICLETA	18.725,00	18.725,00	0,00
0141	4536	60912	2017	0290	CARRETERAS	2017	MEDIDAS DE DESARROLLO INSULAR DE LA BICICLETA	140.275,00	140.275,00	0,00
0141	4536	60912	2017	0292	CARRETERAS	2017	PEATONAL-CARRIL BICI FRENTE LA TEJITA	4.500,00	4.500,00	0,00
0141	4536	64090	2017	0291	CARRETERAS	2017	CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN DE LA BICICLETA	46.100,00	46.100,00	0,00
0142	1728	60010	2016	0391	PAISAJE	2017	MIRADOR DE TAMAIMO	3.310,25	3.310,25	0,00
0142	1728	60010	2016	0392	PAISAJE	2017	MIRADOR EN LA TF-51 EN VILAFLO	6.470,85	6.470,85	0,00
0142	1728	60912	2016	0392	PAISAJE	2017	MIRADOR EN LA TF-51 EN VILAFLO	131.088,27	131.088,27	0,00
0142	1728	61912	2016	0688	PAISAJE	2017	REHABILITAC MIRADOR TF-532, PK 1+700	72.440,88	72.440,88	0,00
0142	1728	61912	2016	0689	PAISAJE	2017	REHAB MIRADOR LOMO TOPO NEGRO, TF-21	60.471,51	60.471,51	0,00
0142	1728	61912	2017	0347	PAISAJE	2017	ELIMINACIÓN ESPECIES INVASORAS MARGENES CTRAS.	23.087,33	23.087,33	0,00
0142	1728	61912	2017	0350	PAISAJE	2017	MEJORA CALIDAD VISUAL ENTORNO CTRAS	76.357,19	76.357,19	0,00
0142	1728	62210	2016	0393	PAISAJE	2017	MIRADOR DE MAZAPÉ	70.000,00	70.000,00	0,00
0142	1728	65000	2016	0391	PAISAJE	2017	MIRADOR DE TAMAIMO	139.774,15	139.774,15	0,00
0142	4533	65000	2013	0076	PAISAJE	2017	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.NORTE)	775.852,75	775.852,75	0,00
0142	4533	65000	2013	0077	PAISAJE	2017	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.SUR)	822.862,22	822.862,22	0,00
0142	4533	65000	2015	0120	PAISAJE	2017	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES C.I. (OESTE)	728.884,60	728.884,60	0,00
0142	4591	65000	2008	0635	PAISAJE	2017	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	217.000,00	217.000,00	0,00
TOTAL CARRETERAS Y PAISAJE								60.542.892,56	60.328.920,73	213.971,83
MOVILIDAD Y DLLO.PROY. ESTRATÉGICOS										
0152	1351	62700	2016	0048	DLLO.PROY.STRATÉG.	2017	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO CECOPIN	600.000,00	600.000,00	0,00
0152	1351	62700	2017	0215	DLLO.PROY.STRATÉG.	2017	SUMINISTRO CECOPIN	635.000,00	635.000,00	0,00
0152	3371	65000	2013	0064	DLLO.PROY.STRATÉG.	2017	REMODO.PLAZA EXPANÍA S/C- FASE I AMBITO II	1.006.862,00	1.006.862,00	0,00
0152	3371	65000	2017	0166	DLLO.PROY.STRATÉG.	2017	PLAZA BASÍLICA DE CANDELARIA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
0152	3371	76240	2017	0208	DLLO.PROY.STRATÉG.	2017	PARQUE OPUNTIA LA OROTAVA	400.000,00	400.000,00	0,00
0152	3371	76240	2017	0486	DLLO.PROY.STRATÉG.	2017	REMODELACIÓN PLAZA DEL ROCÍO- Bº LA SALUD	65.000,00	65.000,00	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0152	3371	76240	2017	0487	DLLO.PROY.ESTRATÉG.	2017	REFORMA PLAZA S.PEDRO-EL SAUZAL	100.000,00	100.000,00	0,00
0152	3425	76240	2017	0170	DLLO.PROY.ESTRATÉG.	2017	CONSTRUCCIÓN OFICINA FUTBOL	60.000,00	60.000,00	0,00
0152	4592	65000	2014	0190	DLLO.PROY.ESTRATÉG.	2017	DIQUE DE BAJAMAR	383.000,00	383.000,00	0,00
0152	4592	65000	2017	0281	DLLO.PROY.ESTRATÉG.	2017	DUSI	1.500.000,00	225.000,00	1.275.000,00
0152	4592	65000	2017	0639	DLLO.PROY.ESTRATÉG.	2017	PROYECTO PUERTO- PUERTO DE LA CRUZ	182.699,82	182.699,82	0,00
0153	4416	74050	2017	0698	MOVILIDAD	2017	SIST.BILLETEAJE (P. MODERNIZAC)	610.681,96	610.681,96	0,00
0153	4416	74141	2017	0698	MOVILIDAD	2017	SIST.BILLETEAJE (P. MODERNIZAC)	279.136,39	279.136,39	0,00
0153	4416	74141	2017	0699	MOVILIDAD	2017	ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETEAJE	8.986,77	8.986,77	0,00
0153	4421	60912	2017	0266	MOVILIDAD	2017	ACTUACIONES PARADAS	440.815,00	440.815,00	0,00
0153	4421	62700	2017	0284	MOVILIDAD	2017	EXPROIACIONES	200.000,00	200.000,00	0,00
0153	4421	65000	2017	0231	MOVILIDAD	2017	ESTACIONES/INTERCAMBIADOR/APARCAMIENTOS	1.510.000,00	1.510.000,00	0,00
0153	4421	65000	2017	0233	MOVILIDAD	2017	CARRIL BUS ANCHIETA	997.165,00	997.165,00	0,00
0153	4421	65000	2017	0244	MOVILIDAD	2017	IMPLEMENTACIÓN PUNTOS DE RECARGA	260.000,00	260.000,00	0,00
0153	4421	74050	2017	0564	MOVILIDAD	2017	A4-INVERSIONES NUEVAS TITSA 2017	560.000,00	560.000,00	0,00
TOTAL MOVILIDAD Y DLLO.PROY.ESTRATÉGICOS								10.799.346,94	9.524.346,94	1.275.000,00
TOTAL ÁREA DE PRESIDENCIA								74.958.582,43	73.469.610,60	1.488.971,83
ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA										
COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA										
0202	1522	76240	2015	0068	VIVIENDA	2017	AREA RENOV INTEGRAL Bª LA SALUD, 1ª FASE	22.435,98	22.435,98	0,00
0202	1522	76240	2015	0072	VIVIENDA	2017	AREA RENOVA INTEGRAL FCO CENTURION	645.596,98	645.596,98	0,00
0202	1522	76240	2015	0330	VIVIENDA	2017	ARI LA VERDELLADA, 4ª FASE	166.796,84	166.796,84	0,00
0202	1522	76240	2015	0331	VIVIENDA	2017	ARI BARRIO SANTA Mª DEL MAR. 2ª FASE	20.000,00	20.000,00	0,00
0202	1522	76240	2015	0333	VIVIENDA	2017	ARU NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	540.589,96	540.589,96	0,00
0202	1522	76240	2017	0304	VIVIENDA	2017	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACION DE VIVIENDA	1.322.700,56	1.322.700,56	0,00
0202	1522	76240	2017	0312	VIVIENDA	2017	AREAS DE REHABILITACION Y REGENERACION URBANAS, 2017	1.468.639,72	1.468.639,72	0,00
0202	1601	62500	2017	0525	COOP.MUNICIPAL	2017	MOBILIARIO	12.000,00	12.000,00	0,00
0202	1602	65000	2015	0147	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJORA ENCAUZAMIENTO VEGA LAGUNERA	17.652,82	17.652,82	0,00
0202	1602	65000	2015	0239	COOP.MUNICIPAL	2017	PLUVIALES BARRIO DE LA CANDELARIA	21.400,00	21.400,00	0,00
0202	1602	65000	2016	0157	COOP.MUNICIPAL	2017	INSTAL RED PLUVIALES VARIOS PUNTOS GUIMA	22.976,79	22.976,79	0,00
0202	1602	65000	2016	0184	COOP.MUNICIPAL	2017	RED PLUVIALES TRES DISTRITOS ZONA CENTRO	67.586,54	67.586,54	0,00
0202	1602	65000	2016	0185	COOP.MUNICIPAL	2017	RED DE PLUVIALES ZONA SUROESTE: ACORAN	50.646,34	50.646,34	0,00
0202	1602	65000	2016	0186	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJORA RED SANEAMIENTO GRANADILLA	568.807,28	455.045,82	113.761,46
0202	1602	65000	2016	0634	COOP.MUNICIPAL	2017	FASE II SANEAMIENTO EN TAMAIMO	11.752,10	11.752,10	0,00
0202	1602	65000	2016	0658	COOP.MUNICIPAL	2017	RED Y DIR MEJ INF T VIARIA, ALCANTAR Y AGUA	23.433,00	23.433,00	0,00
0202	1602	65000	2017	0315	COOP.MUNICIPAL	2017	REDACCION DE PROYECTOS	100.000,00	100.000,00	0,00
0202	1602	65000	2017	0321	COOP.MUNICIPAL	2017	INSTALACION REDPLUVIALES EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO	346.871,94	312.184,74	34.687,20
0202	1602	65000	2017	0327	COOP.MUNICIPAL	2017	REDES SANEAM. Y PLUVIALES DIVERSAS VÍAS LOS REALEJOS	252.271,75	201.817,40	50.454,35
0202	1602	65000	2017	0332	COOP.MUNICIPAL	2017	2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE TAMAIMO EN SANTIAGO DEL TEIDE	233.061,40	209.755,26	23.306,14
0202	1602	65000	2017	0333	COOP.MUNICIPAL	2017	COLECTORES PRINCIPALES DE SANTA CRUZ	400.000,00	200.000,00	200.000,00
0202	1602	65000	2017	0336	COOP.MUNICIPAL	2017	PLUVIALES BARRIO DE LA CANDELARIA	400.000,00	200.000,00	200.000,00
0202	1602	65000	2017	0337	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJ.Y ACOND.INFRAESTR.VIARIA, ALCANTAR.,AGUA POTABLE,	557.861,24	502.075,12	55.786,12
0202	1602	65000	2017	0338	COOP.MUNICIPAL	2017	GALERIA SERVICIO BAJO TF-1 (FASE IB1) Y ENCAUZAMIENTO DE CAUCE BAJO TF-1 (FASE IB2) DE SAN MIGUEL	731.747,98	658.573,20	73.174,78
0202	1602	65000	2017	0339	COOP.MUNICIPAL	2017	OBRAS DE ENCAUZAMIENTO EN C/MIRADOR Y C/EL SALTADERO HASTA BCO. CHA JOAQUINA, GRANADILLA	221.246,40	176.997,12	44.249,28
0202	1602	65000	2017	0340	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJORA ENCAUZAMIENTO DE LA VEGA LAGUNERA, LA LAGUNA	400.000,00	200.000,00	200.000,00
0202	1602	65000	2017	0403	COOP.MUNICIPAL	2017	ESTACIÓN DE BOMBEO DE LLANO DEL CAMELLO	221.760,00	201.600,00	20.160,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0202	1602	65000	2017	0406	COOP.MUNICIPAL	2017	ACTUACIONES DE SNMTO VARIOS NÚCLEOS DE GENETO	93.252,86	93.252,86	0,00
0202	1602	65000	2017	0451	COOP.MUNICIPAL	2017	SANEAMIENTO EN LADERAS DE SAN ROQUE	650.180,80	650.180,80	0,00
0202	1602	65000	2017	0452	COOP.MUNICIPAL	2017	SOLUCIÓN PUNTOS NEGROS EN RED SANEAMIENTO Y PLUVIALES	200.000,00	100.000,00	100.000,00
0202	1602	65000	2017	0691	COOP.MUNICIPAL	2017	REDACCIÓN DE PROYECTOS PLAN 2018-2020	500.000,00	500.000,00	0,00
0202	1602	76240	2017	0378	COOP.MUNICIPAL	2017	OBRAS DE DRENAJE BAJO LA TOSCA EN VALLE SAN LORENZO	164.192,12	164.192,12	0,00
0202	1611	65000	2016	0180	COOP.MUNICIPAL	2017	TOMAS CANAL NORTE/DEP. CASABLANCA	215.000,00	193.500,00	21.500,00
0202	1611	65000	2016	0874	COOP.MUNICIPAL	2017	REDAC Y DIR MEJORA RED ABAST Y SNMTO DE STA CATALINA	36.190,98	36.190,98	0,00
0202	1611	65000	2017	0329	COOP.MUNICIPAL	2017	CONSTRUC.DE DEPOSITOS Y CANALIZACIONES DE DEPOSITOS DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO	375.930,53	338.337,48	37.593,05
0202	1611	65000	2017	0342	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJ. DE DEPOSITOS ABASTECIMIENTOS Y RENOVACION DE REDES	100.000,00	90.000,00	10.000,00
0202	1611	65000	2017	0343	COOP.MUNICIPAL	2017	ACOND.VARIOS DEPOSITOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS	100.000,00	90.000,00	10.000,00
0202	1611	65000	2017	0344	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJORA Y REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA DE LOS CUARTOS	330.000,00	264.000,00	66.000,00
0202	1611	65000	2017	0345	COOP.MUNICIPAL	2017	REPARACION DE DEPOSITOS DE AGUA POTABLE	171.884,04	154.695,64	17.188,40
0202	1611	65000	2017	0348	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJ. DE RED ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO SANTA CATALINA	143.098,77	128.788,89	14.309,88
0202	1611	65000	2017	0453	COOP.MUNICIPAL	2017	DIVERSAS OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL	100.000,00	90.000,00	10.000,00
0202	1611	76240	2017	0382	COOP.MUNICIPAL	2017	DEPOSITO DE AGUA EN IGUESTE ALTO	553.177,18	553.177,18	0,00
0202	1611	76240	2017	0383	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJ.Y REPARACION DE DEPOSITO DE AGUA EN CAMINO DEL POLO	280.000,00	280.000,00	0,00
0202	1611	76240	2017	0384	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJORA Y REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA DE LA PLANTA	176.000,00	176.000,00	0,00
0202	1641	65000	2016	0179	COOP.MUNICIPAL	2017	AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	215.705,64	194.135,07	21.570,57
0202	1641	65000	2016	0673	COOP.MUNICIPAL	2017	DIR REFORMA Y AMPLIAC CMNTERIO STA URS	21.220,17	21.220,17	0,00
0202	1641	65000	2017	0349	COOP.MUNICIPAL	2017	CEMENTERIO: AMPLIACIÓN	130.000,00	117.000,00	13.000,00
0202	1641	65000	2017	0351	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJORA Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ	278.000,00	250.200,00	27.800,00
0202	1641	65000	2017	0352	COOP.MUNICIPAL	2017	CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL SAUZAL	100.000,00	90.000,00	10.000,00
0202	1641	65000	2017	0353	COOP.MUNICIPAL	2017	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	339.500,00	305.550,00	33.950,00
0202	1641	65000	2017	0355	COOP.MUNICIPAL	2017	AMPLIACION Y URBANIZACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	228.361,93	189.534,92	38.827,01
0202	3333	65000	2017	0358	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	350.000,00	315.000,00	35.000,00
0202	3333	65000	2017	0359	COOP.MUNICIPAL	2017	CONSTRUCCION DE CENTRO POLIVALENTE	376.596,05	338.936,44	37.659,61
0202	3333	76240	2017	0385	COOP.MUNICIPAL	2017	DOTACION EQUIPAMIENTO PUBLICO Y COMPLEMENTARIO FASE II	531.467,75	531.467,75	0,00
0202	3427	76240	2017	0387	COOP.MUNICIPAL	2017	REHABILITACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, FASE II	415.669,90	415.669,90	0,00
0202	4592	65000	2015	0055	COOP.MUNICIPAL	2017	ACONDICIONAM. CAMINO PUNTA BLANCA	40.097,77	40.097,77	0,00
0202	4592	65000	2016	0167	COOP.MUNICIPAL	2017	REASFALTADO/PAVIMENT. DIVERSAS VÍAS	39.178,77	39.178,77	0,00
0202	4592	65000	2016	0169	COOP.MUNICIPAL	2017	URB. CALLE JESUS CEDRES MELIAN	313.728,49	282.355,64	31.372,85
0202	4592	65000	2016	0171	COOP.MUNICIPAL	2017	TALUDES COSTA SANTO DOMINGO	135.000,00	124.300,00	10.700,00
0202	4592	65000	2016	0555	COOP.MUNICIPAL	2017	AVDA INMCLDA CONCEPC, ROTONDA SAUZALITO	10.304,10	10.304,10	0,00
0202	4592	65000	2016	0636	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJORA C/ DE ARRIBA Y C/ DE ABAJO	14.356,63	14.356,63	0,00
0202	4592	65000	2017	0362	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJ.Y ACONDICIONAMIENTO DE LA C/JOSE GONZALEZ GONZALEZ	235.772,10	212.194,89	23.577,21
0202	4592	65000	2017	0363	COOP.MUNICIPAL	2017	URBANIZACION LAS PALMERAS, FASE II	422.815,76	338.252,63	84.563,13
0202	4592	65000	2017	0364	COOP.MUNICIPAL	2017	REPAVIMENTACION Y REMODELACION DE LA C/CASTILLO	595.999,25	476.799,40	119.199,85
0202	4592	65000	2017	0368	COOP.MUNICIPAL	2017	REMODELACION Y MEJORA DE LA PLAZA VIERA Y CLAVIJO	283.772,07	227.017,66	56.754,41
0202	4592	65000	2017	0369	COOP.MUNICIPAL	2017	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES	85.448,34	76.903,51	8.544,83
0202	4592	65000	2017	0370	COOP.MUNICIPAL	2017	AVDA.INMACULADA CONCEPCION, TRAMO ROTONDA SAUZALITO	422.929,77	380.636,79	42.292,98
0202	4592	65000	2017	0372	COOP.MUNICIPAL	2017	ACCESOS CEMENTERIO BELLAVISTA	100.000,00	90.000,00	10.000,00
0202	4592	65000	2017	0373	COOP.MUNICIPAL	2017	ELECTRIFICACION Y RED DE ABASTO DE DIFERENTES ZONAS	145.059,48	130.553,53	14.505,95
0202	4592	65000	2017	0376	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJORA DE LA CALLE ABAJO Y CALLE DE ARRIBA	456.374,73	365.099,78	91.274,95
0202	4592	65000	2017	0526	COOP.MUNICIPAL	2017	ACOND Y MEJORA RED VIARIA DE LOS NÚCLEOS DE ARICO	47.016,00	42.016,00	5.000,00
0202	4592	65000	2017	0626	COOP.MUNICIPAL	2017	URB EN ÁMBITO CDAD DEPTVA LOS LAURELES	50.000,00	45.000,00	5.000,00
0202	4592	65000	2017	0627	COOP.MUNICIPAL	2017	PAV C/MONTAÑERO DE PONCIO, LOMO QUEVEDO Y TOSCAS	50.000,00	45.000,00	5.000,00
0202	4592	76240	2015	0061	COOP.MUNICIPAL	2017	PARQUE NATURAL DEL MONTILLO	92.424,46	92.424,46	0,00
0202	4592	76240	2017	0388	COOP.MUNICIPAL	2017	MEJORA DE VÍAS PUBLICAS, FASE II	300.800,00	300.800,00	0,00
0202	4592	76240	2017	0389	COOP.MUNICIPAL	2017	PAVIMENTACION DE CALLES EN DISTRITOS	367.518,05	367.518,05	0,00
								20.231.860,11	18.204.096,10	2.027.764,01
TOTAL ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA								20.231.860,11	18.204.096,10	2.027.764,01

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
ÁREA DE GOB ABIERTO, ACCIÓN SOC, ATENCIÓN CIUDADANA										
GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA										
0301	2311	74046	2016	0550	GOBIERNO ABIERTO	2017	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE INMUEBLES	400.000,00	400.000,00	0,00
0301	2311	74046	2017	0488	GOBIERNO ABIERTO	2017	SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	60.000,00	60.000,00	0,00
0301	2311	74046	2017	0489	GOBIERNO ABIERTO	2017	REFORMA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	30.000,00	30.000,00	0,00
0301	2311	74046	2017	0530	GOBIERNO ABIERTO	2017	MEJORA ACCESIBILIDAD INMUEBLES PÙB Y PRIVADOS	190.000,00	190.000,00	0,00
0301	2311	74046	2017	0531	GOBIERNO ABIERTO	2017	VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA ENTIDADES	115.000,00	115.000,00	0,00
0301	2315	78940	2017	0532	GOBIERNO ABIERTO	2017	SUBV ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES	75.250,00	75.250,00	0,00
0301	2316	78940	2017	0533	GOBIERNO ABIERTO	2017	SUBVENCIONES ENTIDADES DE VOLUNTARIADO	100.000,00	100.000,00	0,00
0301	2317	78940	2017	0534	GOBIERNO ABIERTO	2017	SUBVENCIÓN CASA DE ACOGIDA MARÍA BLANCA	15.000,00	15.000,00	0,00
0302	9241	78940	2017	0635	PARTIC.CIUDADANA	2017	MEJORA GESTION Y METODOLOGÍA PARTCTVA	35.000,00	35.000,00	0,00
0303	2311	71600	2017	0581	HACIENDA	2017	GASTOS DE AMORTIZACIÓN	1.354.243,12	1.354.243,12	0,00
0303	2311	71600	2017	0587	HACIENDA	2017	APORTACIÓN DE CAPITAL AL IASS	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
0303	2311	71600	2017	0589	HACIENDA	2017	INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	6.320.000,00	6.320.000,00	0,00
								10.694.493,12	10.694.493,12	0,00
TOTAL ÁREA DE GOB ABIERTO, ACC.SOC, ATENC.CIUDADANA								10.694.493,12	10.694.493,12	0,00
ÁREA DE SOST., MEDIO AMB, AGUAS Y SEGURIDAD										
MEDIO AMBIENTE										
0401	1702	78241	2017	0655	MEDIO AMBIENTE	2017	FUNDACIÓN NEOTRÓPICO	60.000,00	60.000,00	0,00
0402	1722	61010	2017	0206	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	66.735,28	66.735,28	0,00
0402	1722	61912	2016	0642	MEDIO AMBIENTE	2017	REPAVIMENTACIÓN ACCESO A LA CALDERA	300.000,00	300.000,00	0,00
0402	1722	62210	2017	0298	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA INSTALAC. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	76.912,28	76.912,28	0,00
0402	1722	62315	2016	0489	MEDIO AMBIENTE	2017	INSTALAC NUEVA RED DIGITAL TELECOMUNICAC	166.529,45	166.529,45	0,00
0402	1722	62400	2017	0652	MEDIO AMBIENTE	2017	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	643.000,00	643.000,00	0,00
0402	1722	62400	2017	0653	MEDIO AMBIENTE	2017	ADQ VEHICULOS CONTRAINCENDIOS	300.000,00	300.000,00	0,00
0402	1722	63210	2017	0211	MEDIO AMBIENTE	2017	REFORMA INSTALAC. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	30.000,00	30.000,00	0,00
0402	1724	60010	2016	0479	MEDIO AMBIENTE	2017	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	18.000,00	18.000,00	0,00
0402	1724	61010	2016	0478	MEDIO AMBIENTE	2017	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	59.707,48	59.707,48	0,00
0402	1724	61010	2017	0216	MEDIO AMBIENTE	2017	PLAN DE RECUPERACIÓN DE MONTEVERDE	138.000,00	138.000,00	0,00
0402	1724	61010	2017	0217	MEDIO AMBIENTE	2017	PLAN DE CLARAS DE PINO CANARIO	60.000,00	60.000,00	0,00
0402	1724	61010	2017	0218	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	1.414.636,00	1.414.636,00	0,00
0402	1724	61010	2017	0219	MEDIO AMBIENTE	2017	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	150.292,52	150.292,52	0,00
0402	1724	61010	2017	0220	MEDIO AMBIENTE	2017	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	619.864,00	619.864,00	0,00
0402	1724	61010	2017	0221	MEDIO AMBIENTE	2017	REPOBLACIONES	26.000,00	26.000,00	0,00
0402	1724	62210	2016	0479	MEDIO AMBIENTE	2017	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	62.000,00	62.000,00	0,00
0402	1724	62314	2017	0223	MEDIO AMBIENTE	2017	ADQUISICIÓN AFORADORES	18.000,00	18.000,00	0,00
0402	1724	62400	2017	0222	MEDIO AMBIENTE	2017	TRACTORES FORESTALES	364.000,00	364.000,00	0,00
0402	1724	64100	2017	0224	MEDIO AMBIENTE	2017	APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTIÓN DE PLANES	30.000,00	30.000,00	0,00
0402	1726	61010	2017	0226	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA DE SENDEROS	50.000,00	50.000,00	0,00
0402	1726	61010	2017	0228	MEDIO AMBIENTE	2017	INVENTARIO SEÑALES Y DOTACIONES SENDEROS	197.983,00	197.983,00	0,00
0402	1726	62600	2017	0229	MEDIO AMBIENTE	2017	ADQUISICIÓN DE TABLETS Y ROUTERS	18.000,00	18.000,00	0,00
0402	1726	64090	2017	0230	MEDIO AMBIENTE	2017	CAMPAÑA INFORMAC. Y EDUCAC. USO PÚBLICO	100.000,00	100.000,00	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0402	1726	64100	2016	0421	MEDIO AMBIENTE	2017	APLICACIÓN VENTE	50.000,00	50.000,00	0,00
0402	1726	64100	2016	0483	MEDIO AMBIENTE	2017	PORTAL WEB TURISMO EN LA NATURALEZA	70.000,00	70.000,00	0,00
0403	1723	60010	2017	0237	MEDIO AMBIENTE	2017	ADQUISICIÓN FINCA EN ZONA DEL BAILADERO	115.744,43	115.744,43	0,00
0403	1723	65000	2016	0420	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA PISTA LAS HUERTAS, LAS CARBONERAS	294.246,64	294.246,64	0,00
0403	1723	65000	2016	0424	MEDIO AMBIENTE	2017	ADECUACIÓN TRAMO DE PISTA LAS HIEDRAS	375.490,00	375.490,00	0,00
0403	1723	65000	2016	0425	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA PISTA ACCESO DE VALLE LUIS	473.424,52	473.424,52	0,00
0403	1723	65000	2016	0455	MEDIO AMBIENTE	2017	ACONDICIONAMIENTO PISTA LOS CATALANES	526.545,90	526.545,90	0,00
0403	1723	65000	2017	0235	MEDIO AMBIENTE	2017	PYTO. DEMOLICIÓN CASA BAILADERO 1ª FASE	64.548,04	64.548,04	0,00
0403	1723	65000	2017	0238	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA SENDEROS PARQUE RURAL DE ANAGA	100.000,00	100.000,00	0,00
0403	1723	65000	2017	0239	MEDIO AMBIENTE	2017	REDACCIÓN PROYECTOS PARQUE RURAL ANAGA	50.000,00	50.000,00	0,00
0403	1723	65000	2017	0240	MEDIO AMBIENTE	2017	OBRAS INFRAESTRUCTURAS NÚCLEOS PR TENO	268.251,26	268.251,26	0,00
0403	1723	65000	2017	0241	MEDIO AMBIENTE	2017	REDACCIÓN DE PROYECTOS PARQUE RURAL TENO	50.000,00	50.000,00	0,00
0403	1723	65000	2017	0242	MEDIO AMBIENTE	2017	EJECUC. PISTAS Y SENDEROS MONTE DEL AGUA	63.878,58	63.878,58	0,00
0403	1723	65000	2017	0243	MEDIO AMBIENTE	2017	RED SANEAMIENTO CASERÍOS PR DE TENO	210.000,00	210.000,00	0,00
0403	1723	65000	2017	0282	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA SENDEROS PARQUE RURAL DE TENO	136.715,56	136.715,56	0,00
0403	1723	65000	2017	0283	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA ACCESIBILIDAD SENDERO MONTE AGUA	69.955,62	69.955,62	0,00
0403	1723	65000	2017	0697	MEDIO AMBIENTE	2017	RESERVA DE LA BIOSFERA	50.000,00	50.000,00	0,00
0403	1725	60010	2017	0246	MEDIO AMBIENTE	2017	CONSOLIDACIÓN TERRENOS ENP SUR	7.000,00	7.000,00	0,00
0403	1725	60010	2017	0654	MEDIO AMBIENTE	2017	ADQ FINCA VIÑA GRANDE	500.000,00	500.000,00	0,00
0403	1725	61010	2016	0518	MEDIO AMBIENTE	2017	SEÑALIZAC INFTVA E INTERPRATIVA ENP SUR	14.578,22	14.578,22	0,00
0403	1725	61010	2017	0247	MEDIO AMBIENTE	2017	RESTAURACIÓN SIC LA CALETA	5.000,00	5.000,00	0,00
0403	1725	61010	2017	0248	MEDIO AMBIENTE	2017	SEÑAL. LÍMITES AMPLIACIÓN MALPAÍS GÜÍMAR	8.000,00	8.000,00	0,00
0403	1725	61010	2017	0249	MEDIO AMBIENTE	2017	PROYECTO SENDERO CARRASCO BCO. INFIERNO	5.000,00	5.000,00	0,00
0403	1725	61010	2017	0250	MEDIO AMBIENTE	2017	PROYECTO RESTAURACIÓN MALPAÍS GÜÍMAR	10.000,00	10.000,00	0,00
0403	1725	61010	2017	0257	MEDIO AMBIENTE	2017	RESTAURACIÓN SIC BARRANCO DE RUIZ	251.886,44	251.886,44	0,00
0403	1725	61010	2017	0258	MEDIO AMBIENTE	2017	RESTAURACIÓN FORTÍN RAMBLA CASTRO	120.735,36	120.735,36	0,00
0403	1725	61010	2017	0259	MEDIO AMBIENTE	2017	RESTAUR. OROGRÁF. Y VEGETAL MESA MOTA	200.000,00	200.000,00	0,00
0403	1725	61010	2017	0260	MEDIO AMBIENTE	2017	ACONDICIONAMIENTO PISTA CHO ROSENDO	180.000,00	180.000,00	0,00
0403	1725	61010	2017	0261	MEDIO AMBIENTE	2017	PYTO. SEÑALIZACIÓN LÍMITES RAMBLA CASTRO	12.000,00	12.000,00	0,00
0403	1725	61010	2017	0262	MEDIO AMBIENTE	2017	PYTO. CV CASONA RAMBLA DE CASTRO	5.000,00	5.000,00	0,00
0403	1725	61010	2017	0263	MEDIO AMBIENTE	2017	PYTO. SEÑALIZACI. CAMPECHES-TIGAIGA-RUIZ	18.000,00	18.000,00	0,00
0403	1725	61010	2017	0265	MEDIO AMBIENTE	2017	PYTO. SEÑALIZ. INFORMATIVA RAMBLA CASTRO	18.000,00	18.000,00	0,00
0403	1725	61010	2017	0267	MEDIO AMBIENTE	2017	ELABORACIÓN PLAN INSULAR BIODIVERSIDAD	50.000,00	50.000,00	0,00
0403	1725	61010	2017	0268	MEDIO AMBIENTE	2017	EJECUCIÓN PLANES RECUPERACIÓN ESPECIES	30.000,00	30.000,00	0,00
0403	1725	61010	2017	0269	MEDIO AMBIENTE	2017	ELABORAC. PLAN LUCHA FLORA EXÓTICA INVAS	70.000,00	70.000,00	0,00
0403	1725	63210	2017	0251	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA CAMPING	10.000,00	10.000,00	0,00
0403	1725	63210	2017	0252	MEDIO AMBIENTE	2017	SUSTITUCIÓN VALLADO CAMPING MTÑA. ROJA	60.000,00	60.000,00	0,00
0403	1725	63210	2017	0253	MEDIO AMBIENTE	2017	PYTO. ADAPTAC. MINUSVÁLIDOS CAMPING	10.000,00	10.000,00	0,00
0403	1725	63210	2017	0254	MEDIO AMBIENTE	2017	PYTO. RECONVERSIÓN COBERTIZO CAMPING	15.000,00	15.000,00	0,00
0403	1725	63210	2017	0271	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORAS EN CENTROS AMBIENTALES	120.000,00	120.000,00	0,00
0403	1725	64100	2017	0273	MEDIO AMBIENTE	2017	APLICACIONES INFORMÁTICAS	55.000,00	55.000,00	0,00
0403	1725	65000	2017	0256	MEDIO AMBIENTE	2017	REDACCIÓN PROYECTOS VARIOS	20.000,00	20.000,00	0,00
0403	1725	65000	2017	0270	MEDIO AMBIENTE	2017	PROYECTOS SINGULARES ERRADICACIÓN FLORA	135.000,00	135.000,00	0,00
0403	1725	65000	2017	0272	MEDIO AMBIENTE	2017	ERRADICACIÓN MUFLÓN Y OTROS	10.000,00	10.000,00	0,00
0403	1729	63210	2017	0245	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORAS CENTROS CINEGÉTICOS	19.500,00	19.500,00	0,00
0404	1720	65000	2016	0085	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA EFICIENCIA TÉRMICA EDIFICIOS PN TEIDE	87.539,27	87.539,27	0,00
0404	1720	65000	2016	0134	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA DE SENDEROS	41.458,58	41.458,58	0,00
0404	1720	65000	2016	0140	MEDIO AMBIENTE	2017	CONTROL DE ESPECIES INTRODUCIDAS	169.880,08	169.880,08	0,00
0404	1720	65000	2016	0144	MEDIO AMBIENTE	2017	ADEC. Y MEJORA JARDÍN BOTÁNICO PORTILLO	107.000,00	107.000,00	0,00
0404	1720	65000	2016	0145	MEDIO AMBIENTE	2017	ADECUACIÓN SENDEROS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	188.000,00	188.000,00	0,00
0404	1720	65000	2016	0146	MEDIO AMBIENTE	2017	CONSERV. Y MEJORA RETAMAR DE CUMBRE	260.000,00	260.000,00	0,00
0404	1720	65000	2016	0168	MEDIO AMBIENTE	2017	ADECUACIÓN OBRA CIVIL CV CAÑADA BLANCA	241.000,00	241.000,00	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0404	1720	65000	2016	0417	MEDIO AMBIENTE	2017	MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CAÑADA BLANCA	800.000,00	800.000,00	0,00
0404	1720	65000	2016	0617	MEDIO AMBIENTE	2017	PROY. MEJORA DE PISTAS PN TEIDE 2016	54.245,00	54.245,00	0,00
0404	1720	65000	2016	0618	MEDIO AMBIENTE	2017	CONEXIÓN ALJIBE DE CAÑADA BLANCA	107.177,16	107.177,16	0,00
0404	1720	65000	2016	0632	MEDIO AMBIENTE	2017	REDAC Y DIR MEJORA EDIF PARQUE NCNAL	75.822,80	75.822,80	0,00
0404	1720	65000	2016	0639	MEDIO AMBIENTE	2017	AMPLIACIÓN CENTRO VISITANTES EL PORTILLO	314.000,00	314.000,00	0,00
0404	1720	65000	2016	0865	MEDIO AMBIENTE	2017	RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA Y SEÑALIZACIÓN P.N.TEIDE	35.416,61	35.416,61	0,00
0404	1720	65000	2016	0889	MEDIO AMBIENTE	2017	SUMNTRIO E INSTALACION BARRERAS DE MADERA-METAL EN PNT	59.995,00	59.995,00	0,00
0404	1720	65000	2017	0027	MEDIO AMBIENTE	2017	SUMINISTRO E INSTALAC.BARRERAS PROTEC.MÁRGENES DE PISTAS	3.000,00	3.000,00	0,00
0404	1720	65000	2017	0028	MEDIO AMBIENTE	2017	RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICAS ÁREAS DEGRADADAS	70.000,00	70.000,00	0,00
0404	1720	65000	2017	0032	MEDIO AMBIENTE	2017	DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA	37.000,00	37.000,00	0,00
0404	1720	65000	2017	0033	MEDIO AMBIENTE	2017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCADOS DE PROTECCIÓN	219.000,00	219.000,00	0,00
0404	1720	65000	2017	0034	MEDIO AMBIENTE	2017	ADQUISICIÓN FURGONESTAS TT ADAPTADAS	165.000,00	165.000,00	0,00
0404	1720	65000	2017	0035	MEDIO AMBIENTE	2017	ADECUACIÓN SENDEROS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	7.000,00	7.000,00	0,00
0404	1720	65000	2017	0036	MEDIO AMBIENTE	2017	CENTRO DE VISITANTES GUÍA DE ISORA	53.000,00	53.000,00	0,00
0404	1720	65000	2017	0037	MEDIO AMBIENTE	2017	MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000,00	3.000,00	0,00
0404	1720	65000	2017	0038	MEDIO AMBIENTE	2017	MEJORA INFRAESTRUCTURAS	4.000,00	4.000,00	0,00
0404	1720	65000	2017	0041	MEDIO AMBIENTE	2017	ADEC.Y MEJ.JARDÍN JUAN ACOSTA C.VISITANTES TELESFORO	10.386,00	10.386,00	0,00
0404	1720	65000	2017	0289	MEDIO AMBIENTE	2017	RESTAURACIÓN PISTAS	9.700,00	9.700,00	0,00
TOTAL MEDIO AMBIENTE								13.020.781,08	13.020.781,08	0,00
SOSTENIBILIDAD										
0411	1623	62210	2017	0125	SOSTENIBILIDAD	2017	PLANTA DE ENVASES COMPLEJO AMBIENTAL: AMPLIACIÓN	465.000,00	465.000,00	0,00
0411	1623	62315	2017	0130	SOSTENIBILIDAD	2017	INST.SISTEMA AUTOMÁTICO ASPIRACIÓN FILM P.ENVASES C.AMB.	165.000,00	165.000,00	0,00
0411	1623	62900	2016	0253	SOSTENIBILIDAD	2017	POZOS EXTRACCIÓN LIXIVIADOS	125.000,00	125.000,00	0,00
0411	1623	63210	2017	0131	SOSTENIBILIDAD	2017	REF.Y ADAPTAC.PLANTA TRATAMIENTO MAT.ORGÁNICA C. AMBI	46.500,00	46.500,00	0,00
0411	1623	63210	2017	0133	SOSTENIBILIDAD	2017	MEJ. Y AMPLIAC.URB. Y SERVICIOS GRALES. C. AMBIENTAL TENERIF	140.000,00	140.000,00	0,00
0411	1623	63210	2017	0149	SOSTENIBILIDAD	2017	MEJ.Y AMPLIAC. INFRAESTRUC.PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS	163.000,00	163.000,00	0,00
0411	1624	62210	2017	0156	SOSTENIBILIDAD	2017	NUEVAS INFRAESTRUCTUAS PUNTOS LIMPIOS	149.500,00	149.500,00	0,00
0411	1624	62700	2015	0395	SOSTENIBILIDAD	2017	CONSTRUCCIÓN CELDA DE VERTIDO Nº 4.2	1.235.631,00	1.235.631,00	0,00
TOTAL SOSTENIBILIDAD								2.489.631,00	2.489.631,00	0,00
AGUAS										
0421	4521	71500	2017	0500	HACIENDA	2017	ASEGURAMIENTO SUMINISTRO DE AGUA	3.771.770,41	3.771.770,41	0,00
0421	4521	71500	2017	0501	HACIENDA	2017	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	5.120.087,91	5.120.087,91	0,00
0421	4521	71500	2017	0502	HACIENDA	2017	REUTILIZACIÓN AGUAS DEPURADAS	4.212.276,45	4.212.276,45	0,00
0421	4521	71500	2017	0503	HACIENDA	2017	EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS	319.000,00	319.000,00	0,00
0421	4521	71500	2017	0504	HACIENDA	2017	RIESGOS E INUNDACIONES	3.292.107,03	3.292.107,03	0,00
TOTAL AGUAS								16.715.241,80	16.715.241,80	0,00
SEGURIDAD										
0431	1351	64100	2017	0099	SEGURIDAD	2017	MEJORA APLICACIÓN CHECK YOUR SAFETY	6.000,00	6.000,00	0,00
0431	1361	76240	2017	0660	SEGURIDAD	2017	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA LAGUNA	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00
0431	1361	76701	2017	0659	HACIENDA	2017	APORTACIÓN GENÉRICA CONSORCIO DE BOMBEROS	436.135,20	436.135,20	0,00
0431	1361	76701	2017	0687	HACIENDA	2017	AUTOESCALA	306.000,00	306.000,00	0,00
0431	1361	76701	2017	0688	HACIENDA	2017	BOMBA PESADA	150.000,00	150.000,00	0,00
TOTAL SEGURIDAD								2.098.135,20	2.098.135,20	0,00
TOTAL ÁREA DE SOST., MEDIO AMB, AGUAS Y SEGURIDAD								34.323.789,08	34.323.789,08	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.ECONÓMICO										
EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.ECOMICO										
0501	4315	65000	2016	0807	EMPLEO, COMERCIO,	2017	ADQUI. E INSTALAC.MOBILIARIO REALEJO ALTO	25.000,00	25.000,00	0,00
0501	4315	65000	2016	0821	EMPLEO, COMERCIO,	2017	MEJORA DE LAS VIAS ZCA ARAFO-CASCO	16.545,24	16.545,24	0,00
0501	4315	65000	2016	0847	EMPLEO, COMERCIO,	2017	ACCESIBILIDAD ESPACIOS PEATONALES ZCA, EL SAUZAL	31.957,54	31.957,54	0,00
0501	4315	65000	2017	0134	EMPLEO, COMERCIO,	2017	PROGRAMA ZCA	1.866.897,22	1.866.897,22	0,00
0501	4333	65000	2016	0859	EMPLEO, COMERCIO,	2017	RED. PRY URB E INSTALAC GNRLES POLIG IND LA CAMPANA	250.000,00	250.000,00	0,00
0501	4333	65000	2017	0120	EMPLEO, COMERCIO,	2017	OBRAS MEJORA POLIGONOS INDUSTRIALES	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
0501	4333	77040	2017	0234	EMPLEO, COMERCIO,	2017	SUBVENCIONES MAQUINARIA INDUSTRIA TEXTIL	150.000,00	150.000,00	0,00
0501	4395	62600	2017	0040	EMPLEO, COMERCIO,	2017	EQUIPOS INFORMATICOS	2.000,00	2.000,00	0,00
0502	2411	62500	2017	0236	EMPLEO, COMERCIO,	2017	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO STE	2.000,00	2.000,00	0,00
0502	2411	62600	2017	0232	EMPLEO, COMERCIO,	2017	MOBILIARIO STE	2.500,00	2.500,00	0,00
0502	2412	78240	2017	0264	EMPLEO, COMERCIO,	2017	EQUIPAMIENTO FIFEDE	5.500,00	5.500,00	0,00
0503	4335	65000	2017	0127	EMPLEO, COMERCIO,	2017	PINTURA Y TRATAMIENTO FACHADAS MUSEO ARTESANIA	240.000,00	240.000,00	0,00
0503	4335	74045	2017	0275	EMPLEO, COMERCIO,	2017	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUSEISTICAS	28.500,00	28.500,00	0,00
								3.620.900,00	3.620.900,00	0,00
TOTAL ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.								3.620.900,00	3.620.900,00	0,00
ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA										
ESTRUCTURAS AGRARIAS										
0601	4107	62400	2017	0605	AGRICULTURA	2017	VEHÍCULOS S.T. ESTRUCTURAS AGRARIAS	30.000,00	30.000,00	0,00
0601	4107	62500	2017	0607	AGRICULTURA	2017	CÁMARA FOTOGRÁFICA	1.200,00	1.200,00	0,00
0601	4107	62600	2017	0606	AGRICULTURA	2017	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	5.000,00	5.000,00	0,00
0601	4121	60912	2016	0347	AGRICULTURA	2017	MODERNIZ. Y MEJORA REGADÍOS Z.SUDOESTE	10.000,00	10.000,00	0,00
0601	4121	60912	2016	0350	AGRICULTURA	2017	AMPL.RED RIEGO ZONA LAS LLANADAS-BENIJOS	178.503,65	178.503,65	0,00
0601	4121	60912	2016	0355	AGRICULTURA	2017	AMPL.RED RIEGO ERJOS Y TIERRA DEL TRIGO	146.634,05	146.634,05	0,00
0601	4121	60912	2016	0356	AGRICULTURA	2017	INFRAESTR.REGADÍOS MEDIANIAS STA.ÚRSULA	15.000,00	15.000,00	0,00
0601	4121	60912	2016	0359	AGRICULTURA	2017	REIMPULSIÓN AGUAS REGENERADAS S/C-ARONA	15.000,00	15.000,00	0,00
0601	4121	60912	2016	0361	AGRICULTURA	2017	INFRAESTRUC.REGADÍOS MEDIANIAS DE ICOD	15.000,00	15.000,00	0,00
0601	4121	60912	2016	0713	AGRICULTURA	2017	INFRAESTRUCTURAS REGADÍO MEDIANÍAS DE LA VICTORIA	15.000,00	15.000,00	0,00
0601	4121	60912	2017	0113	AGRICULTURA	2017	REDACC. PROY. RED RIEGO VILAFLO	10.000,00	10.000,00	0,00
0601	4121	60912	2017	0114	AGRICULTURA	2017	BALSA DE LAS LLANADAS-BENIJO	30.000,00	30.000,00	0,00
0601	4121	60912	2017	0115	AGRICULTURA	2017	NECESID. REGULA. AGUA RIEGO VALLE GÚÍMAR	40.000,00	40.000,00	0,00
0601	4121	60912	2017	0132	AGRICULTURA	2017	REDACC. PROY. RED RIEGO MEDIANÍAS FASNIA	10.000,00	10.000,00	0,00
0601	4121	60912	2017	0167	AGRICULTURA	2017	REDACCIÓN PROYECTOS REGADÍOS	10.000,00	10.000,00	0,00
0601	4121	60912	2017	0168	AGRICULTURA	2017	INCIDENCIAS OBRAS REGADÍOS	10.000,00	10.000,00	0,00
0601	4121	60912	2017	0209	AGRICULTURA	2017	IMPERMEABILIZACIÓN BALSA AGUAMANSA	300.000,00	300.000,00	0,00
0601	4121	65000	2015	0257	AGRICULTURA	2017	MEJORA CAMINO DE COSME (ARAFO)	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4121	65000	2015	0423	AGRICULTURA	2017	MEJ Y PAV PISTA ACCESO CASERIO FUENTES	800.000,00	800.000,00	0,00
0601	4121	65000	2016	0107	AGRICULTURA	2017	MEJ. Y PAVIMENTACIÓN CMNO.LOS EUCALIPTOS	46.337,96	46.337,96	0,00
0601	4121	65000	2016	0307	AGRICULTURA	2017	REPAV.Y MEJ. CMNO.ACCESO TENO ALTO, F.II	458.716,70	458.716,70	0,00
0601	4121	65000	2016	0308	AGRICULTURA	2017	MEJ.Y PAVIM.CMO.LA FUENTECILLA EL SAUZAL	110.863,98	110.863,98	0,00
0601	4121	65000	2016	0553	AGRICULTURA	2017	REPAV.Y MEJ. CMNO.ACCESO TENO ALTO,F.III	800.000,00	800.000,00	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0601	4121	65000	2016	0603	AGRICULTURA	2017	MEJORA Y PAV CAMINO DE TREVEJOS,1ª FASE	252.787,72	252.787,72	0,00
0601	4121	65000	2016	0604	AGRICULTURA	2017	MEJORA Y PAVIMENTAC CAMINO LA HURTADA	89.523,88	89.523,88	0,00
0601	4121	65000	2016	0605	AGRICULTURA	2017	MEJORA Y PAV CAMINO LAS DEHESAS, 1ª FASE	249.424,61	249.424,61	0,00
0601	4121	65000	2016	0608	AGRICULTURA	2017	MEJ Y PAV CMNO DEL CASERÍO FUENTE NUEVA	106.000,00	106.000,00	0,00
0601	4121	65000	2016	0610	AGRICULTURA	2017	MEJORA Y PAV DEL CAMINO LOS CARRILES	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4121	65000	2016	0611	AGRICULTURA	2017	MEJORA Y PAV DEL CMNO DE JUAN FERNANDEZ	152.095,16	152.095,16	0,00
0601	4121	65000	2017	0102	AGRICULTURA	2017	MEJ. Y PAVIM. CAMINO LLANO MARTÍN	5.000,00	5.000,00	0,00
0601	4121	65000	2017	0111	AGRICULTURA	2017	REDACCIÓN PROYECTOS CAMINOS RURALES	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4121	65000	2017	0112	AGRICULTURA	2017	INCIDENCIAS OBRAS CAMINOS RURALES	72.366,74	72.366,74	0,00
0601	4121	65000	2017	0207	AGRICULTURA	2017	MEJ. Y PAVIM. CAMINO LAS ROSAS, 2ª FASE	30.000,00	30.000,00	0,00
0601	4121	65000	2017	0604	AGRICULTURA	2017	MEJ.Y PAV.CMNO.VEREDA EL PINITO,F.III	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4121	76240	2016	0844	AGRICULTURA	2017	SUBV.OBRAS CAMNOS.RURALES CARACTER AGRÍCOLA	250.000,00	250.000,00	0,00
0601	4121	77040	2016	0844	AGRICULTURA	2017	SUBV.OBRAS CAMNOS.RURALES CARACTER AGRÍCOLA	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4123	76240	2017	0661	AGRICULTURA	2017	INVERS.AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	60.000,00	60.000,00	0,00
0601	4123	77040	2017	0661	AGRICULTURA	2017	INVERS.AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	25.000,00	25.000,00	0,00
0601	4123	77140	2017	0661	AGRICULTURA	2017	INVERS.AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	100.000,00	100.000,00	0,00
0601	4193	62110	2016	0112	AGRICULTURA	2017	MEJORA Y PAVIMENTACIÓN FINCA BOQUÍN	75.000,00	75.000,00	0,00
0601	4193	62110	2016	0643	AGRICULTURA	2017	MEJ.Y PAVIM. CMNO. FINCA LAS HACIENDAS	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4193	62110	2016	0791	AGRICULTURA	2017	MEJORA Y PAVIM.PISTA INTERIOR FINCA EL HELECHO	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4193	62110	2017	0122	AGRICULTURA	2017	PROY. ACOND. JARDÍN VIÑA CASA DEL VINO	5.000,00	5.000,00	0,00
0601	4193	62210	2016	0306	AGRICULTURA	2017	ADAPTACIÓN ACCESO PARKING CASA DEL VINO	100.000,00	100.000,00	0,00
0601	4193	62210	2017	0121	AGRICULTURA	2017	OBRAS DE MEJORA CASA DEL VINO	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4193	62210	2017	0129	AGRICULTURA	2017	INCIDENCIAS OBRAS PROPIEDAD. EMBLEMÁTICAS	6.151,27	6.151,27	0,00
0601	4193	62210	2017	0135	AGRICULTURA	2017	TRASLADO LABORATORIO INSULAR DE VINOS	85.000,00	85.000,00	0,00
0601	4193	62210	2017	0199	AGRICULTURA	2017	OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4193	62315	2017	0186	AGRICULTURA	2017	AMPLIACIÓN RED WIFI CASA DEL VINO	2.500,00	2.500,00	0,00
0601	4193	62315	2017	0187	AGRICULTURA	2017	MEJORA SISTEMAS SEGURIDAD CASA DEL VINO	6.000,00	6.000,00	0,00
0601	4193	63210	2017	0126	AGRICULTURA	2017	MUSEO APÍCOLA CASA DEL VINO	5.000,00	5.000,00	0,00
0601	4193	63210	2017	0142	AGRICULTURA	2017	REHAB. CASA LA QUINTA ROJA	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4193	63210	2017	0148	AGRICULTURA	2017	REHAB. CASA VOUTIREZ FINCA EL BOQUÍN	50.000,00	50.000,00	0,00
0601	4193	65000	2016	0108	AGRICULTURA	2017	LÍNEA MEDIA TENSIÓN ECOMUSEO	201.017,97	201.017,97	0,00
0601	4193	65000	2016	0303	AGRICULTURA	2017	ACCESO PEATONALES ADAPTADOS ECOMUSEO	75.348,73	75.348,73	0,00
0601	4193	65000	2016	0304	AGRICULTURA	2017	ENCAUZAMIENTO BCO.DEL PINO-ECOMUSEO	100.000,00	100.000,00	0,00
0601	4193	65000	2016	0305	AGRICULTURA	2017	REHAB.COMPLEJO AGROIND.LOS PEDREGALES	312.784,61	312.784,61	0,00
0601	4193	65000	2017	0136	AGRICULTURA	2017	ANTEPROY. CASA AGRICULTOR SANTA ÚRSULA	5.000,00	5.000,00	0,00
0601	4193	65000	2017	0137	AGRICULTURA	2017	ANTEPROY. REHAB. CONS. REGU. TACORONTE	5.000,00	5.000,00	0,00
0601	4193	65000	2017	0138	AGRICULTURA	2017	ANTEPROY. MERCAD. AGRICULT. LA VICTORIA	5.000,00	5.000,00	0,00
TOTAL ESTRUCTURAS AGRARIAS								5.988.257,03	5.988.257,03	0,00
AGRICULTURA										
0602	4102	62400	2017	0313	AGRICULTURA	2017	ADQUISICION VEHICULOS	165.477,00	165.477,00	0,00
0602	4104	78940	2017	0334	AGRICULTURA	2017	MAQUINARIA DE LAVADO Y SECADO DE CASTAÑA	16.000,00	16.000,00	0,00
0602	4104	78940	2017	0690	AGRICULTURA	2017	MAQUINARIA SIDRA POSMA	15.000,00	15.000,00	0,00
0602	4141	62700	2017	0123	AGRICULTURA	2017	MUSEO AGRODIVERSIDAD CASA DEL VINO	25.000,00	25.000,00	0,00
0602	4141	62700	2017	0126	AGRICULTURA	2017	MUSEO APÍCOLA CASA DEL VINO	25.000,00	25.000,00	0,00
0602	4141	62700	2017	0596	AGRICULTURA	2017	ARREGLO SALA DE CATA CASA DEL VINO	15.000,00	15.000,00	0,00
0602	4141	76240	2017	0335	AGRICULTURA	2017	CENTRO INSULAR DE TRANSFORMACION AGROALIMENTARIA	300.000,00	300.000,00	0,00
0602	4143	62350	2016	0099	AGRICULTURA	2017	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	9.423,49	9.423,49	0,00
0602	4143	62350	2017	0331	AGRICULTURA	2017	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	104.929,85	104.929,85	0,00
0602	4191	62314	2017	0379	AGRICULTURA	2017	MATERIAL DE CATA Y LABORATORIO	8.300,00	8.300,00	0,00
0602	4191	62600	2017	0380	AGRICULTURA	2017	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO	1.000,00	1.000,00	0,00
0602	4191	76240	2017	0356	AGRICULTURA	2017	CASA EXTRACCION MIEL ARAFO	100.000,00	100.000,00	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0602	4193	63110	2017	0320	AGRICULTURA	2017	INVERSIONES EN FINCA LA MOSCA	15.000,00	15.000,00	0,00
0602	4196	74145	2017	0330	AGRICULTURA	2017	CONSTRUCCION INVERNADERO CULTESA	10.000,00	10.000,00	0,00
0602	4198	62314	2017	0325	AGRICULTURA	2017	EQUIPAMIENTO LABORATORIO INSULAR DEL VINO	5.000,00	5.000,00	0,00
0602	4199	76240	2017	0314	AGRICULTURA	2017	ADEC. EDIF.AGROALIMENTARIO AYTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	50.000,00	50.000,00	0,00
0602	4199	77140	2017	0595	AGRICULTURA	2017	MAQUINARIA ENMALLADO EMPAQUETADORA	50.000,00	50.000,00	0,00
TOTAL AGRICULTURA								915.130,34	915.130,34	0,00
GANADERÍA										
0603	4151	62210	2017	0598	AGRICULTURA	2017	TECHO ISLATUNA	95.300,00	95.300,00	0,00
0603	4193	62210	2017	0600	AGRICULTURA	2017	DEPURADORA DE BENIJOS	50.000,00	50.000,00	0,00
0603	4193	62400	2017	0597	AGRICULTURA	2017	CAMIÓN TRANSPORTE DE ANIMALES	41.000,00	41.000,00	0,00
0603	4195	62210	2017	0599	AGRICULTURA	2017	OBRAS EN TIERRA BLANCA	200.000,00	200.000,00	0,00
0603	4197	74303	2017	0675	AGRICULTURA	2017	APORTACIÓN CAPITAL EPEL AGROTEIDE	300.000,00	300.000,00	0,00
0603	4197	74303	2017	0682	AGRICULTURA	2017	AMPLIACIÓN DE CAPITAL MERCATENERIFE	600.000,00	600.000,00	0,00
0603	4197	74303	2017	0689	AGRICULTURA	2017	EQUIPAMIENTO	30.000,00	30.000,00	0,00
0603	4332	62210	2016	0619	AGRICULTURA	2017	CONSTRUCCIÓN NUEVO MATADERO INSULAR	144.450,00	144.450,00	0,00
0603	4332	62210	2017	0448	AGRICULTURA	2017	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	55.000,00	0,00	55.000,00
0603	4332	74250	2017	0603	AGRICULTURA	2017	INVERSIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE	300.000,00	300.000,00	0,00
0604	4105	62500	2017	0381	AGRICULTURA	2017	ADQUISICION DE MOBILIARIO	3.500,00	3.500,00	0,00
0604	4190	74302	2015	0324	AGRICULTURA	2018	ADQUISICIÓN RED DE RIEGO COPABONA	500.000,00	500.000,00	0,00
0604	4190	74302	2015	0448	AGRICULTURA	2017	APORT. CAPITAL BALTEN OBRAS CONDUCCIÓN A	300.000,00	300.000,00	0,00
0604	4190	74302	2016	0285	AGRICULTURA	2017	ADQU. RED DE RIEGO GUÍA DE ISORA	203.122,63	203.122,63	0,00
0604	4190	74302	2017	0200	AGRICULTURA	2017	A4-BALTEN ADQ. PRESA RED RIEGO COAGUISORA	200.000,00	200.000,00	0,00
TOTAL GANADERÍA								3.022.372,63	2.967.372,63	55.000,00
TOTAL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA								9.925.760,00	9.870.760,00	55.000,00
ÁREA DE TENERIFE 2030: INNOVACIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES										
INNOVACIÓN										
0701	3413	61010	2017	0295	INNOVACIÓN	2017	TERRENOS ACCESO NORTE CID MOTOR	530.000,00	530.000,00	0,00
0701	4631	75341	2015	0483	INNOVACIÓN	2017	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA CIBICAN	601.638,00	601.638,00	0,00
0701	4632	60912	2017	0367	INNOVACIÓN	2017	REDUCCION INCENDIOS FORESTALES SENSORIZACIÓN DE MONTES	867.000,00	867.000,00	0,00
0701	4632	64090	2017	0700	INNOVACIÓN	2017	DCHOS.EXPLORACIÓN INFRAESTRUC. AITT	8.801.740,66	8.801.740,66	0,00
0701	4632	65000	2017	0357	INNOVACIÓN	2017	RAMALES ACCESO EMPLAZAMIENTOS RADIO DEL ECIT	39.000,00	39.000,00	0,00
0701	4632	65000	2017	0360	INNOVACIÓN	2017	DESPLIEGE FTTH EN ZONAS BLANCAS Y GRISES	1.437.346,52	1.437.346,52	0,00
0701	4632	65000	2017	0361	INNOVACIÓN	2017	DESPLIEGUE REDES MUNICIPALES BASADAS EN FIBRA ÓPTICA	1.076.500,00	1.076.500,00	0,00
0701	4632	65000	2017	0365	INNOVACIÓN	2017	FASE III Y VIII RED AUTO PRESTACION ECIT	310.314,70	310.314,70	0,00
0701	4632	65000	2017	0366	INNOVACIÓN	2017	RED INALAMBRIKA BANDA ANCHA	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
0701	4632	65000	2017	0539	INNOVACIÓN	2017	FASE III-ANILLO INSULAR FIBRA ÓPTICA	623.785,64	623.785,64	0,00
0701	4632	72390	2017	0557	INNOVACIÓN	2017	EDIFICIO STEPHEN HAWKING	75.000,00	75.000,00	0,00
0701	4632	74142	2017	0305	INNOVACIÓN	2017	DLLO.E IMPLANT.TCAS.INNOVADORAS EVALUAR SALINIZACION TFE	150.000,00	150.000,00	0,00
0701	4632	74142	2017	0307	INNOVACIÓN	2017	HUELLA DACTILAR VINOS DE TENERIFE	550.000,00	550.000,00	0,00
0701	4633	74146	2014	0396	INNOVACIÓN	2018	RED POLOS CUEVAS BLANCAS Y HOGAR GOMERO	109.801,86	109.801,86	0,00
0701	4633	74146	2016	0862	INNOVACIÓN	2017	RED MEDIA TENSIÓN CUEVAS BLANCAS	700.000,00	700.000,00	0,00
0701	4633	74146	2017	0316	INNOVACIÓN	2017	OTRAS JORNADAS, ENCUENTROS Y PATROCINIOS	2.000,00	2.000,00	0,00
0701	4633	74146	2017	0317	INNOVACIÓN	2017	PROGRAMAS CAPACITACION PROF. SECTOR ALTA TECNOLOGIA	3.000,00	3.000,00	0,00
0701	4633	74146	2017	0318	INNOVACIÓN	2017	ACCIONES Y PRY.FORMATIVOS INNOVADORES PARA JOVENES	92.000,00	92.000,00	0,00
0701	4633	74146	2017	0319	INNOVACIÓN	2017	PROGRAMAS EMPRENDEIMIENTO START IN	3.000,00	3.000,00	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0701	4633	74146	2017	0322	INNOVACIÓN	2017	ACTUACIONES ENCLAVE CUEVAS BLANCAS Y H. GOMERO	5.400.641,35	5.400.641,35	0,00
0701	4633	74146	2017	0326	INNOVACIÓN	2017	REHABILITACION VDA. HOGAR GOMERO USO OFICINAS PCTT	426.603,46	426.603,46	0,00
0701	4633	74146	2017	0328	INNOVACIÓN	2017	REHAB VVDA.HOGAR GOMERO USO CTRO.INCUBACION S.AEROESP	716.096,56	716.096,56	0,00
0701	4633	74146	2017	0562	INNOVACIÓN	2017	URBANIZACIÓN ENCLAVE SUR PCTT	120.000,00	120.000,00	0,00
0702	1351	74147	2015	0045	INNOVACIÓN	2017	CONVENIO INVOLCAN	95.000,00	95.000,00	0,00
0702	1351	74147	2017	0391	INNOVACIÓN	2017	A4- APORTACION ESPECIFICA INVOLCAN-DESARROLLO GEOTERMIA	200.000,00	200.000,00	0,00
0702	4632	72390	2017	0354	INNOVACIÓN	2017	PROYECTO SOLARLAB + LUNARLAB IAC INST.ASTROF.CANARIAS	40.000,00	40.000,00	0,00
TOTAL INNOVACIÓN								24.470.468,75	24.470.468,75	0,00
<u>TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</u>										
0711	9261	62314	2017	0522	TIC Y SDAD.	2017	MEJORAS CABLEADO ESTRUCTURADO EN SEDES CABILDO (OEA)	20.000,00	20.000,00	0,00
0711	9261	62315	2017	0193	TIC Y SDAD.	2017	CABLEADO ESTRUCTURADO SERVICIOS BASE	12.840,00	12.840,00	0,00
0711	9261	62315	2017	0194	TIC Y SDAD.	2017	CABLEADO ESTRUCTURADO SERVICIOS AMPLIADOS	4.280,00	4.280,00	0,00
0711	9261	62600	2017	0195	TIC Y SDAD.	2017	WIFI SUMINISTRO CABLEADO	5.000,00	5.000,00	0,00
0711	9261	62600	2017	0196	TIC Y SDAD.	2017	WIFI SERVICIOS AMPLIADOS	4.000,00	4.000,00	0,00
0711	9261	62600	2017	0197	TIC Y SDAD.	2017	RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO HARDWARE	100.000,00	100.000,00	0,00
0711	9261	62600	2017	0519	TIC Y SDAD.	2017	RENOVACIÓN ELECTRÓNICA DEL CABILDO	100.000,00	100.000,00	0,00
0711	9261	62600	2017	0520	TIC Y SDAD.	2017	RENOVACIÓN SALÓN DE PLENOS	100.000,00	100.000,00	0,00
0711	9261	62600	2017	0521	TIC Y SDAD.	2017	IMPLANTAC.WAF PARA MEJORA DE SEGURIDAD PORTALES WEB	35.000,00	35.000,00	0,00
0711	9261	62600	2017	0523	TIC Y SDAD.	2017	AMPLIACIÓN WIFI	1.500,00	1.500,00	0,00
0711	9261	62600	2017	0524	TIC Y SDAD.	2017	RENOVACIÓN DE SERVIDORES SEDES EXTERNAS	3.500,00	3.500,00	0,00
0711	9263	72040	2017	0515	TIC Y SDAD.	2017	IMPLANTAC. TIC MODERNIZAC. CASAS CUARTEL GUARDIA CIVIL	100.000,00	100.000,00	0,00
0711	9263	76240	2017	0516	TIC Y SDAD.	2017	INSTALACIÓN DE REPETIDORES MUNICIPALES	115.236,45	115.236,45	0,00
0711	9263	78940	2017	0517	TIC Y SDAD.	2017	MEJORA DE LAS TELECOMUNICACIONES	18.000,00	18.000,00	0,00
TOTAL TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN								619.356,45	619.356,45	0,00
<u>EDUCACIÓN</u>										
0721	3201	63210	2017	0090	EDUCACIÓN	2017	SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN CENTROS SOCIALES	18.000,00	18.000,00	0,00
TOTAL EDUCACIÓN								18.000,00	18.000,00	0,00
<u>CULTURA</u>										
0731	3301	62500	2017	0161	CULTURA	2017	MOBILIARIO	1.000,00	1.000,00	0,00
0731	3301	62600	2017	0162	CULTURA	2017	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00
0731	3321	62600	2017	0163	CULTURA	2017	PROYECTOS INTERNET (WIFI)	30.000,00	30.000,00	0,00
0731	3331	74301	2017	0477	CULTURA	2017	AQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	170.000,00	170.000,00	0,00
0731	3334	62750	2017	0306	CULTURA	2017	DISTRITO DE LAS ARTES	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
0731	3334	62750	2017	0374	CULTURA	2017	ESCUELA DE CREACIÓN ESCÉNICA	889.100,50	889.100,50	0,00
0731	3334	62750	2017	0377	CULTURA	2017	ACTUACIONES SINGULARES	165.843,50	165.843,50	0,00
0731	3341	76240	2016	0901	CULTURA	2018	AUDITORIO JUAN CARLOS I, BIBLIOTECA MUNICIPAL	176.795,47	176.795,47	0,00
0731	3341	76240	2016	0903	CULTURA	2019	PEINE ESCÉNICO EN CTRO.CULTURAL DE ADEJE	500.000,00	500.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0904	CULTURA	2017	CENTRO CULTURAL LA CISNERA-ARICO	14.682,68	14.682,68	0,00
0731	3341	76240	2016	0905	CULTURA	2017	CENTRO CULTURAL TEGUEDITE-ARICO	16.397,76	16.397,76	0,00
0731	3341	76240	2016	0906	CULTURA	2017	CENTRO CULTURAL LA SABINITA-ARICO	6.300,00	6.300,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0907	CULTURA	2021	NVO.CENTRO CULTURAL ABADES-ARICO	61.488,00	61.488,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0908	CULTURA	2017	AUDITORIO INFANTA LEONOR-ARONA	15.000,00	15.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0909	CULTURA	2018	CINE TEATRO MUNICIPAL- BUENAVISTA	346.000,00	346.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0911	CULTURA	2017	BIBLIOTECA LAS PORTELAS-BUENAVISTA	18.000,00	18.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0916	CULTURA	2021	CASA DE LA CULTURA DE EL ROSARIO	300.000,00	300.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0917	CULTURA	2017	AUDITORIO MUNICIPAL-EL SAUZAL	2.002.167,52	2.002.167,52	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0731	3341	76240	2016	0918	CULTURA	2018	CTRO. CULTURAL RUIGOMEZ-EL TANQUE	121.884,72	121.884,72	0,00
0731	3341	76240	2016	0919	CULTURA	2017	CTRO.CULTURAL DE EL TANQUE ALTO	56.880,90	56.880,90	0,00
0731	3341	76240	2016	0922	CULTURA	2021	ANTIGUO EMPAQUETADO DE LA FAST- GARACHICO	150.000,00	150.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0930	CULTURA	2018	II FASE CTRO.CULTURAL DE PLAYA SAN JUAN	500.000,00	500.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0931	CULTURA	2017	AUDITORIO DE GUÍA DE ISORA	10.704,79	10.704,79	0,00
0731	3341	76240	2016	0932	CULTURA	2017	ESPACIO CULTURAL CINE LOS ANGELES	90.000,00	90.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0934	CULTURA	2021	CENTRO CULTURAL EL CASCO-LA GUANCHA	31.408,84	31.408,84	0,00
0731	3341	76240	2016	0939	CULTURA	2020	AUDITORIO TEOBALDO POWER-LA OROTAVA	302.000,00	302.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0944	CULTURA	2021	AUDITORIO ALFONSO GARCÍA RAMOS-LOS SILOS	375.000,00	375.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0945	CULTURA	2018	PUERTO LAB- PTO.DE LA CRUZ	280.000,00	280.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0948	CULTURA	2017	EL CASTILLO ESPACIO CULTURAL- PUERTO DE LA CRUZ	100.000,00	100.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0949	CULTURA	2017	EL POLVORÍN- PUERTO DE LA CRUZ	52.000,00	52.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0954	CULTURA	2017	CENTRO CULTURAL TABAIBA- S.JUAN RAMBLA	50.642,92	50.642,92	0,00
0731	3341	76240	2016	0955	CULTURA	2018	CASINO DE SAN MIGUEL	50.503,36	50.503,36	0,00
0731	3341	76240	2016	0957	CULTURA	2019	TEATRO GUIMERÁ	42.857,40	42.857,40	0,00
0731	3341	76240	2016	0960	CULTURA	2017	CENTRO SOCIAL LA CORUJERA	14.612,68	14.612,68	0,00
0731	3341	76240	2016	0962	CULTURA	2020	CINE TEATRO MUNICIPAL-SANTA ÚRSULA	45.775,73	45.775,73	0,00
0731	3341	76240	2016	0964	CULTURA	2017	BIBLIOTECA MUNICIPAL- SGO.DEL TEIDE	45.000,00	45.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0965	CULTURA	2017	CENTRO CULTURAL "AGUA GARCÍA"-TACORONTE	36.000,00	36.000,00	0,00
0731	3341	76240	2016	0967	CULTURA	2017	CTRO. CULTURAL PRINCIPE FELIPE(TEATRO)- TEGUESTE	54.999,90	54.999,90	0,00
0731	3341	76240	2016	0968	CULTURA	2017	CTRO. CULTURAL PRINCIPE FELIPE (BIBLIOTECA)-TEGUESTE	51.131,88	51.131,88	0,00
0731	3341	76240	2016	0970	CULTURA	2018	CENTRO CULTURAL LA PADILLA ALTA- TEGUESTE	52.695,45	52.695,45	0,00
0731	3342	74048	2016	0714	CULTURA	2018	MOTORIZACIÓN SIST DE TRAMOYA SALA SINFÓNICA AUDITORIO	198.000,00	198.000,00	0,00
0731	3345	71400	2017	0474	HACIENDA	2017	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS	75.000,00	75.000,00	0,00
0732	3332	71200	2017	0371	HACIENDA	2017	CTRO.VISITANTES DEL COMPLEJO INSULAR CUEVA DEL VIENTO	300.000,00	300.000,00	0,00
0732	3332	71200	2017	0468	HACIENDA	2017	APORTACIÓN CAPITAL MUSEOS	200.000,00	200.000,00	0,00
0732	3332	71200	2017	0469	HACIENDA	2017	AMPLIAC.MUSEO Hª Y ANTROPOLOGÍA(CASA LERCARO)	250.000,00	250.000,00	0,00
0732	3332	71200	2017	0470	HACIENDA	2017	MUSEO Hª Y ANTROPOLOGÍA(CASA DE CARTA)	160.000,00	160.000,00	0,00
0732	3332	71200	2017	0491	HACIENDA	2017	PROYECTO "ATHANATOS"	90.000,00	90.000,00	0,00
TOTAL CULTURA								10.500.874,00	10.500.874,00	0,00
DEPORTES										
0741	3411	75341	2016	0212	DEPORTES	2017	JUEGOS ACTIVA-T	50.000,00	50.000,00	0,00
0741	3412	74049	2016	0756	DEPORTES	2019	PROGRAMA TENERIFE + AZUL	73.000,00	73.000,00	0,00
0741	3423	63210	2016	0703	DEPORTES	2017	REPARAC ZONA DEPORTIVA DE SOMOSIERRA	150.000,00	150.000,00	0,00
0741	3423	63210	2017	0285	DEPORTES	2017	EHRL.REMODELACIÓN Y REF.TERRENO JUEGO	850.000,00	850.000,00	0,00
0741	3423	63210	2017	0287	DEPORTES	2017	OFRA.VESTUARIOS	54.490,84	54.490,84	0,00
0741	3423	63210	2017	0645	DEPORTES	2017	CIDEMAT	450.000,00	300.000,00	150.000,00
0741	3423	77040	2017	0644	DEPORTES	2017	CIUDAD DEPORTIVA	1.250.000,00	1.250.000,00	0,00
0741	3424	65000	2014	0174	DEPORTES	2017	PISCINA Y CTRO.DEPORTIVO LA GUANCHA	697.016,26	600.000,00	97.016,26
0741	3424	65000	2016	0077	DEPORTES	2017	PISCINA Y COMPLEJO DEPTVO.LOS LAURELES	0,00	0,00	0,00
0741	3424	65000	2016	0078	DEPORTES	2018	PISCINA DE COMPETICIÓN	99.550,00	99.550,00	0,00
0741	3424	76240	2017	0255	DEPORTES	2017	REMODELACIÓN PISCINAS	114.475,00	114.475,00	0,00
0741	3425	65000	2015	0019	DEPORTES	2017	ACOND. INSTALACIONES EN PTO. DE LA CRUZ	209.849,18	167.879,34	41.969,84
0741	3425	65000	2015	0035	DEPORTES	2017	ACOND. INSTALACIONES EN ARAFO	438.916,91	351.133,53	87.783,38
0741	3425	65000	2017	0180	DEPORTES	2017	ARAFO.CF SAN BLAS	306.700,00	276.030,00	30.670,00
0741	3425	65000	2017	0188	DEPORTES	2017	ARICO.POLID.MUNICIPAL. CUBRIR PISTA POLIDEPORTIVA	355.400,00	319.860,00	35.540,00
0741	3425	65000	2017	0189	DEPORTES	2017	FASNIA.POLID.CUBRIR PISTA.	355.400,00	319.860,00	35.540,00
0741	3425	65000	2017	0190	DEPORTES	2017	FASNIA.POLID.PAVIMENTACIÓN PISTA	65.900,00	59.310,00	6.590,00
0741	3425	65000	2017	0202	DEPORTES	2017	S.J.RAMBLA.PAB.LAS MONJAS.ADAPT.NORMATIVA	141.960,44	127.764,40	14.196,04
0741	3425	65000	2017	0204	DEPORTES	2017	SANTA ÚRSULA.POLID.EL CALVARIO.CUBRIR PISTA	355.400,00	319.860,00	35.540,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0741	3425	65000	2017	0210	DEPORTES	2017	VILAFLOL.POLID.LA ESCALONA.CUBRIR PISTA Y REPAV.SPORTFLEX	481.500,00	433.350,00	48.150,00
0741	3425	76240	2017	0173	DEPORTES	2017	ADEJE. GALEÓN. PAVIMENTO Y MARCAJE	119.600,00	119.600,00	0,00
0741	3425	76240	2017	0201	DEPORTES	2017	LOS REALEJOS.PISTA ATLETISMO.REF.RECTA DE META	97.440,00	97.440,00	0,00
0741	3425	76240	2017	0213	DEPORTES	2017	GÚÍMAR.CAMPO FÚTBOL TASAGAYA.ADAPT.NORM.INST.ELÉCTRICA	161.411,24	161.411,24	0,00
0741	3425	76240	2017	0293	DEPORTES	2017	ARONA.COMPLEJO JESÚS DGUEZ.	30.000,00	30.000,00	0,00
0741	3426	65000	2015	0031	DEPORTES	2017	CAMPO DE CHÍO MAYATO (GUÍA DE ISORA)	190.431,51	140.616,52	49.814,99
0741	3426	65000	2015	0364	DEPORTES	2017	ACOND. Y MEJORA CAMPO VALLE GUERRA	194.835,83	64.945,28	129.890,55
0741	3426	65000	2015	0365	DEPORTES	2017	ACOND. Y MEJORA CAMPO FUTBOL TEJINA	207.743,74	69.247,91	138.495,83
0741	3426	65000	2016	0823	DEPORTES	2017	CAMPO DE FUTBOL DE CANDELARIA	84.576,18	84.576,18	0,00
0741	3426	65000	2017	0279	DEPORTES	2017	ACOND.Y MEJORA CAMPO FÚTBOL LA SALUD	253.728,54	126.864,27	126.864,27
0741	3426	65000	2017	0280	DEPORTES	2018	ANUALIDAD 2017.TENERIFE VERDE +	373.135,75	373.135,75	0,00
0741	3428	65000	2017	0651	DEPORTES	2017	PROGRAMA OUTDOOR	300.000,00	300.000,00	0,00
0741	4592	65000	2016	0238	DEPORTES	2017	URB EXTERIOR PISCINA Y CALLE LA GUANCHA	500.000,00	500.000,00	0,00
TOTAL DEPORTES								9.012.461,42	7.984.400,26	1.028.061,16
TOTAL ÁREA DE TENERIFE 2030: INNOV, EDUC, CULT Y DEP								44.621.160,62	43.593.099,46	1.028.061,16
ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL										
POLÍTICA TERRITORIAL										
0801	1511	62500	2016	0216	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	MOBILIARIO	1.000,00	1.000,00	0,00
0801	1511	62600	2016	0217	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00
0801	1511	64090	2016	0686	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	CARACTERIZ RED CORREDORES ECOLÓGICOS	17.655,00	17.655,00	0,00
0801	1511	64090	2016	0687	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	INVENTARIO LUGARES INTERES GEOLOGICO	17.655,00	17.655,00	0,00
0801	1511	64090	2016	0852	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	PLAN MODERNIZAC.,MEJ.E INCREM.COMPETITIVIDAD PTO.CRUZ	82.500,00	82.500,00	0,00
0801	1511	64090	2016	0887	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	EVAL. RIESGO MVMOTOS LADERAS PR ANAGA,TENO Y C.ACENTEJO	45.248,16	45.248,16	0,00
0801	1511	64090	2016	0888	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	ESTUDIO DE CAPACIDAD ACOGIDA PR DE ANAGA Y TENO	51.039,00	51.039,00	0,00
0801	1511	64090	2016	1038	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LOS MUNCIPIOS DE TFE.	337.500,00	337.500,00	0,00
0801	1511	76240	2016	0218	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	SUBV PARA REDACCIÓN PLANES MUNICIPALES	46.402,84	46.402,84	0,00
TOTAL ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL								600.000,00	600.000,00	0,00
ÁREA DE TURISMO Y ACCIÓN EXTERIOR										
TURISMO										
0901	4301	62400	2017	0684	TURISMO	2017	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	18.000,00	18.000,00	0,00
0901	4301	62500	2017	0683	TURISMO	2017	MOBILIARIO	12.000,00	12.000,00	0,00
0901	4301	62600	2017	0685	TURISMO	2017	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000,00	5.000,00	0,00
0901	4301	72040	2017	0656	TURISMO	2017	CONVENIO GUARDIA CIVIL	200.000,00	200.000,00	0,00
0901	4324	65000	2014	0004	TURISMO	2017	CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIOS TURISTICO	201.642,49	54.156,52	147.485,97
0901	4324	65000	2016	0883	TURISMO	2017	MEJORA Y ACOND. DEL PASEO AGATHA CHRISTIE	10.785,60	776,57	10.009,03
0901	4324	76709	2010	0261	HACIENDA	2017	APORT.CONSORCIO URBANIST.PTO. DE LA CRUZ	230.000,00	230.000,00	0,00
0901	4325	65000	2015	0187	TURISMO	2017	NVO.CONVENIO ESTRATEGIA TURÍSTICA 15-19	1.810.388,32	797.972,72	1.012.415,60
0901	4325	65000	2015	0413	TURISMO	2017	MEJ.Y ACONDICIONAM. C/QUINTANA -PTO.CRUZ	112.000,00	112.000,00	0,00
0901	4325	65000	2015	0486	TURISMO	2017	MEJORA Y ACOND DE C/VALENCIA (ADEJE)	6.969,70	6.969,70	0,00
0901	4325	65000	2016	0699	TURISMO	2017	RMDLC AV MARÍTIMA PTA NEGRA-LA GAVIOTA	195.293,36	195.293,36	0,00

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0901	4326	65000	2015	0192	TURISMO	2017	MEJ.ACCESO PLAYA LA CALETA DE INTERIÁN	112.725,00	112.725,00	0,00
0901	4326	65000	2015	0196	TURISMO	2017	ACCESO PLAYA ALMÁCIGA	100.000,00	100.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0047	TURISMO	2017	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0050	TURISMO	2017	ACCESOS PLAYA LOS GUIOS, STGO. TEIDE	250.000,00	250.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0053	TURISMO	2017	REDACCIONES NUEVOS PROYECTOS	479.453,40	479.453,40	0,00
0901	4326	65000	2016	0058	TURISMO	2017	EQUIPAMIENTO PLAYAS DE LA ISLA	150.000,00	150.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0534	TURISMO	2017	OBRAS PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR	279.830,10	279.830,10	0,00
0901	4326	65000	2016	0547	TURISMO	2017	TRATAMIENTO LITORAL DE VALLESECO	50.000,00	50.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0548	TURISMO	2017	MEJORA PISCINAS LITORAL DE TABAIBA	420.000,00	420.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0899	TURISMO	2017	REDAC PROJ MEJORA Y ACOND ACCESO A LA CALETA DEL ANDÉN	6.420,00	6.420,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0984	TURISMO	2017	MEJORA ACCESIBILIDAD PLAYA JARDÍN	11.337,72	11.337,72	0,00
0901	4326	65000	2016	0985	TURISMO	2017	BORDE PLAYA ALMÁCIGA	3.852,00	3.852,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0986	TURISMO	2017	PLAYA BENIJO	6.420,00	6.420,00	0,00
0901	4326	65000	2016	0987	TURISMO	2017	ACCESO AL MAR SENDERO LITORAL COSTA SILENCIO	5.457,00	5.457,00	0,00
0901	4326	65000	2016	1010	TURISMO	2017	INTERVENC.DE ACOND EN PASEO MARÍTIMO EN COSTA DE ROJAS	10.720,90	10.720,90	0,00
0901	4326	65000	2016	1040	TURISMO	2017	ADEC. MUELLE, PASEO Y MIRADOR EN RINCÓN DE LOS CRISTIANOS	14.980,00	14.980,00	0,00
0901	4326	65000	2016	1043	TURISMO	2017	ACCESO PLAYA DE LIMA	9.630,00	9.630,00	0,00
0901	4326	65000	2016	1046	TURISMO	2017	EL RINCON DE LOS CRISTIANOS	19.260,00	19.260,00	0,00
0901	4326	65000	2016	1048	TURISMO	2017	PY.MTO.Z.COSTERAS S.JUAN RAMBLA,CANDELARIA Y GRANADILLA	9.523,00	9.523,00	0,00
0901	4326	65000	2016	1051	TURISMO	2017	RECUPERACIÓN ESCOLLERAS PALYA LAS ERAS	17.922,50	17.922,50	0,00
0901	4326	65000	2016	1054	TURISMO	2017	CONSERV.Y ACOND.CMNOS.Y MIRADORES ALCALÁ Y VARADERO	19.260,00	19.260,00	0,00
0901	4326	65000	2016	1057	TURISMO	2017	ACOND.ACCESO PLAYA DEL MONIS	15.100,00	15.100,00	0,00
0901	4326	65000	2016	1059	TURISMO	2017	ACOND.FRENTE LITORAL Y COSTERO LA BARRANQUERA	19.260,00	19.260,00	0,00
0901	4326	65000	2016	1060	TURISMO	2017	ACCESO PLAYA EL BOLLULLO	5.724,40	5.724,40	0,00
0901	4326	65000	2016	1062	TURISMO	2017	SENDERO BARRANCO HONDO	11.549,40	11.549,40	0,00
0901	4326	65000	2016	1070	TURISMO	2017	PASEO LITORAL MIRADOR DE LA HONDURA	6.000,00	6.000,00	0,00
0901	4326	65000	2016	1071	TURISMO	2017	ORDENACIÓN FRENTE LITORAL EL PRIS (F.I)	19.260,00	19.260,00	0,00
0901	4326	65000	2016	1072	TURISMO	2017	EVALUACIÓN DESPRENDIMIENTOS LITORAL	19.260,00	19.260,00	0,00
0901	4326	65000	2017	0436	TURISMO	2017	DIRECCIONES FACULTATIVAS TENERIFE Y EL MAR	292.954,37	292.954,37	0,00
0901	4326	72040	2014	0019	TURISMO	2017	REGENERACIÓN PLAYA MARTIÁNEZ	500.000,00	500.000,00	0,00
0901	4326	76240	2017	0694	TURISMO	2017	ACCESO A LA PLAYA LOS PATOS	300.000,00	300.000,00	0,00
0901	4327	65000	2014	0123	TURISMO	2017	RUTA 040:DEL MAR A LA CUMBRE	361.485,92	361.485,92	0,00
0901	4327	65000	2016	0098	TURISMO	2017	SEÑALETICA TURÍSTICA DE TENERIFE	249.509,88	249.509,88	0,00
0901	4327	65000	2016	0376	TURISMO	2017	MEJORA SENDEROS Nº 7, 11 Y 12, DEL TEIDE	255.873,00	255.873,00	0,00
0901	4327	65000	2016	0988	TURISMO	2017	ACONDICIONAMIENTO PARAPENTE GÚÍMAR	118.472,06	118.472,06	0,00
0901	4327	65000	2016	0989	TURISMO	2017	OBRAS BALIZAMIENTO BOYAS MÉDANO, GRANADILLA	137.373,82	137.373,82	0,00
0901	4327	65000	2016	1073	TURISMO	2017	VIABILIDAD TCA. ITINERARIO MIL VENTANAS	8.925,00	8.925,00	0,00
0901	4327	65000	2017	0422	TURISMO	2017	REDACCIONES DE PROYECTOS	172.222,02	172.222,02	0,00
0901	4327	65000	2017	0427	TURISMO	2017	DIRECCIONES FACULTATIVAS	76.127,50	76.127,50	0,00
0901	4327	65000	2017	0433	TURISMO	2017	OBRAS MEJORA DE PRODUCTO	75.310,80	75.310,80	0,00
0901	4327	65000	2017	0447	TURISMO	2017	TFE. NO LIMIT (PRODUCTO DEPORTIVO)	500.000,00	500.000,00	0,00
0901	4327	65000	2017	0667	TURISMO	2017	SEÑALÉTICA TURÍSTICA MUNICIPIOS DE LA ISLA	250.000,00	250.000,00	0,00
0901	4329	65000	2017	0657	TURISMO	2017	RECUPERACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS	300.000,00	300.000,00	0,00
							TOTAL TURISMO	9.673.279,26	8.503.368,66	1.169.910,60
							ACCIÓN EXTERIOR			
0911	4391	74142	2017	0274	ACCIÓN EXTERIOR	2017	PY.INVESTIGACIÓN EN ÁFRICA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA	19.000,00	19.000,00	0,00
0911	4391	78241	2017	0276	ACCIÓN EXTERIOR	2017	INVESTIGACIÓN CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES	19.000,00	19.000,00	0,00
							TOTAL ACCIÓN EXTERIOR	38.000,00	38.000,00	0,00
							TOTAL ÁREA DE TURISMO Y ACCIÓN EXTERIOR	9.711.279,26	8.541.368,66	1.169.910,60

APLICACIÓN			PROYECTO		ORGANO GESTOR	AÑO FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº					RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							ÁREA DE JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO			
							JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO			
1001	3371	62210	2017	0662	JUVENTUD	2017	CASA JUVENTUD LA LAGUNA	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
1001	3371	65000	2016	0095	JUVENTUD	2017	CASA JUVENTUD SANTA URSULA	250.000,00	250.000,00	0,00
1001	3371	76240	2016	0096	JUVENTUD	2017	CASA JUVENTUD ARAFO	40.000,00	40.000,00	0,00
1001	3371	76240	2016	0248	JUVENTUD	2017	CASA DE JUVENTUD DE ICOD	195.100,00	195.100,00	0,00
1001	3374	63210	2015	0117	JUVENTUD	2017	ADAPTACIÓN INSTALACIONES ACCESIBLES	20.000,00	20.000,00	0,00
1003	3302	62500	2016	0092	PATRIMONIO HCO.	2017	MOBILIARIO SJIPH	3.000,00	3.000,00	0,00
1003	3362	62210	2016	0089	PATRIMONIO HCO.	2017	ADQ. INMUEBLE VALOR PATRIMONIAL	367.000,00	367.000,00	0,00
1003	3362	62210	2016	0250	PATRIMONIO HCO.	2017	ADQUISICIÓN CASA JUAN BETHANCOURT	133.000,00	133.000,00	0,00
1003	3362	62500	2017	0692	PATRIMONIO HCO.	2017	EQUIP. CTRO.INTERPRETAC ARQUEOLÓGICO MIRADOR CENTINELA	88.400,00	88.400,00	0,00
1003	3362	63210	2011	0068	PATRIMONIO HCO.	2017	REHABILITACIÓN FINCA BORGES ESTÉVANEZ	509.089,51	509.089,51	0,00
1003	3362	65000	2015	0167	PATRIMONIO HCO.	2017	EVALUAC Y DIAG. PAT. ARQ. Y ETNOGRÁFICO	120.000,00	120.000,00	0,00
1003	3362	65000	2017	0693	PATRIMONIO HCO.	2017	OBRAS CENTRO INTERPRETACIÓN BCO AGUA DE DIOS	120.000,00	120.000,00	0,00
1003	3362	78040	2016	0091	PATRIMONIO HCO.	2017	EJECUCION SUBSIDIARIO	30.000,00	30.000,00	0,00
1003	3362	78940	2015	0164	PATRIMONIO HCO.	2019	DIGITALIZACIÓN FONDOS ARCHIVO DIOCESANO	30.000,00	30.000,00	0,00
1003	3363	76240	2016	0139	PATRIMONIO HCO.	2017	PROG. RESTAURACIÓN BIENES TITUL. PÚBLICA	521.125,20	521.125,20	0,00
1003	3363	76240	2016	0175	PATRIMONIO HCO.	2017	SUBV.AYTOS. REDAC PLANES ESPECIALES PROTECCIÓN	200.000,00	200.000,00	0,00
1003	3363	76240	2016	1016	PATRIMONIO HCO.	2017	RESTAURACIÓN CASA GRANDE DE LAS ROSAS	509.769,40	509.769,40	0,00
1003	3363	76240	2016	1018	PATRIMONIO HCO.	2017	RESTAURACIÓN ANTIGUO CONVENTO FRANCISCANO	509.769,41	509.769,41	0,00
1003	3363	78040	2016	0851	PATRIMONIO HCO.	2017	SUBV RECUPERAC Y MEJORA PAT ARQUITECTONICO	440.000,00	440.000,00	0,00
1003	3363	78940	2015	0166	PATRIMONIO HCO.	2017	REH BS MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL	150.000,00	150.000,00	0,00
1003	3363	78940	2016	0141	PATRIMONIO HCO.	2017	PROG. RESTAUR. BS.INMUEBLES TITUL. ESCLESIASTICA	1.865.246,86	1.865.246,86	0,00
1003	3363	78940	2016	0143	PATRIMONIO HCO.	2019	RESTAUR. ORGANOS MUSICALES ANTIGUOS	100.000,00	100.000,00	0,00
								7.701.500,38	7.701.500,38	0,00
							TOTAL ÁREA DE JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HCO.	7.701.500,38	7.701.500,38	0,00
							TOTAL	216.389.325,00	210.619.617,40	5.769.707,60



P
2017

VI.

Anexo de gastos
con Financiación
Afectada

VI.

Anexo
de Gastos con
Financiación
Afectada

A.

Relación Gastos
con Financiación
Afectada

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
		Financiación					
0125	9331	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/GESTIÓN DEL PA	16-0843		0125 9331 14300	5.683,96
		4515207		16-0843		0125 9331 14300	15.838,76
Total Aplicación de Gastos:							21.522,72
0125	9331	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16-0843		0125 9331 16001	868,53
		4515207		16-0843		0125 9331 16001	2.417,62
Total Aplicación de Gastos:							3.286,15
Tot. Orgánica:		SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO					24.808,87

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
	Financiación						
0131	9202	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/ADMINISTRACIÓN				
				16-0843		0131 9202 14300	7.250,28
		4515207		16-0843		0131 9202 14300	20.181,72
Total Aplicación de Gastos:							27.432,00
0131	9202	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL				
				16-0843		0131 9202 16001	573,23
		4515207		16-0843		0131 9202 16001	1.595,65
Total Aplicación de Gastos:							2.168,88
Tot. Orgánica:		PERSONAL					29.600,88

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
		Financiación					
0134	9206	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/ADMINISTRACIÓN				
				16-0843		0134 9206 14300	2.765,40
		4515207		16-0843		0134 9206 14300	7.697,70
Total Aplicación de Gastos:							10.463,10
0134	9206	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL				
				16-0843		0134 9206 16001	1.056,61
		4515207		16-0843		0134 9206 16001	2.941,16
Total Aplicación de Gastos:							3.997,77
Tot. Orgánica:		SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					14.460,87

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
		Financiación					
0141	4502	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/ADMINISTRACIÓN				
				16-0843	0141	4502 14300	44.387,21
		4515207		16-0843	0141	4502 14300	123.555,31
Total Aplicación de Gastos:							167.942,52
0141	4502	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL D				
				16-0843	0141	4502 16001	3.579,87
		4515207		16-0843	0141	4502 16001	9.964,85
Total Aplicación de Gastos:							13.544,72
0141	4531	61912	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS				
				14-0173	0141	4531 61912	122.453,68
				14-0194	0141	4531 61912	612.701,08
				16-0291	0141	4531 61912	100.000,00
				16-0293	0141	4531 61912	100.000,00
				16-0295	0141	4531 61912	492.415,99
				16-0296	0141	4531 61912	270.389,11
				16-0340	0141	4531 61912	600.000,00
				16-0343	0141	4531 61912	168.000,00
				16-0344	0141	4531 61912	19.254,00
				16-0345	0141	4531 61912	98.746,00
				16-0348	0141	4531 61912	277.358,17
				16-0349	0141	4531 61912	300.000,00
				16-0357	0141	4531 61912	200.000,00
				16-0647	0141	4531 61912	2.585.183,51
				17-0395	0	0141 4531 61912	593.058,56
				17-0416	0	0141 4531 61912	30.000,00
		7625061		14-0194	0141	4531 61912	213.971,83
Total Aplicación de Gastos:							6.783.531,93
Tot. Orgánica:		CARRETERAS					6.965.019,17

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		Importe
		Financiación						
0152	4592	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/OTRAS INFRAESTRUCTURAS					
				17-0527	0	0152 4592	22706	60.000,00
		4915027		17-0527	0	0152 4592	22706	340.000,00
Total Aplicación de Gastos:								400.000,00
0152	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR					
				14-0190		0152 4592	65000	383.000,00
				17-0281	0	0152 4592	65000	225.000,00
				17-0639	0	0152 4592	65000	182.699,82
		7915015		17-0281	0	0152 4592	65000	1.275.000,00
Total Aplicación de Gastos:								2.065.699,82
Tot. Orgánica:		DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS						2.465.699,82

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
	Financiación						
0153	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE				
		3290003			0153 4401	22699	5.461,63
					0153 4401	22699	90.000,00
Total Aplicación de Gastos:							95.461,63
0153	4414	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/TRANSPORTE DE VIAJEROS				
			15-0263		0153 4414	44909	64.366,00
			15-0265		0153 4414	44909	15.353,00
			15-0267		0153 4414	44909	13.159,00
			15-0269		0153 4414	44909	21.984,00
		4625000	15-0269		0153 4414	44909	59.439,00
		4625005	15-0263		0153 4414	44909	174.029,00
		4625007	15-0265		0153 4414	44909	34.739,00
		4625008	15-0267		0153 4414	44909	83.190,00
Total Aplicación de Gastos:							466.259,00
0153	4415	44909					
			17-0540	0	0153 4415	44909	10.000,00
			17-0541	0	0153 4415	44909	55.387,69
		4535001	17-0541	0	0153 4415	44909	55.387,69
Total Aplicación de Gastos:							120.775,38
Tot. Orgánica:		MOVILIDAD					682.496,01

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
		Financiación					
0202	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALC				
				15-0147	0202	1602 65000	17.652,82
				15-0239	0202	1602 65000	21.400,00
				16-0157	0202	1602 65000	22.976,79
				16-0184	0202	1602 65000	67.586,54
				16-0185	0202	1602 65000	50.646,34
				16-0186	0202	1602 65000	455.045,82
				16-0634	0202	1602 65000	11.752,10
				16-0658	0202	1602 65000	23.433,00
				17-0315	0	0202 1602 65000	100.000,00
				17-0321	0	0202 1602 65000	312.184,74
				17-0327	0	0202 1602 65000	201.817,40
				17-0332	0	0202 1602 65000	209.755,26
				17-0333	0	0202 1602 65000	200.000,00
				17-0336	0	0202 1602 65000	200.000,00
				17-0337	0	0202 1602 65000	502.075,12
				17-0338	0	0202 1602 65000	658.573,20
				17-0339	0	0202 1602 65000	176.997,12
				17-0340	0	0202 1602 65000	200.000,00
				17-0403	0	0202 1602 65000	201.600,00
				17-0406	0	0202 1602 65000	93.252,86
				17-0451	0	0202 1602 65000	650.180,80
				17-0452	0	0202 1602 65000	100.000,00
				17-0691	0	0202 1602 65000	500.000,00
		7625000		16-0186	0202	1602 65000	113.761,46
		7625000		17-0321	0	0202 1602 65000	34.687,20
		7625000		17-0327	0	0202 1602 65000	50.454,35
		7625000		17-0332	0	0202 1602 65000	23.306,14
		7625000		17-0333	0	0202 1602 65000	200.000,00
		7625000		17-0336	0	0202 1602 65000	200.000,00
		7625000		17-0337	0	0202 1602 65000	55.786,12
		7625000		17-0338	0	0202 1602 65000	73.174,78
		7625000		17-0339	0	0202 1602 65000	44.249,28
		7625000		17-0340	0	0202 1602 65000	200.000,00
		7625000		17-0403	0	0202 1602 65000	20.160,00
		7625000		17-0452	0	0202 1602 65000	100.000,00
Total Aplicación de Gastos:							6.092.509,24
0202	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABA				
				16-0180	0202	1611 65000	193.500,00
				16-0874	0202	1611 65000	36.190,98
				17-0329	0	0202 1611 65000	338.337,48
				17-0342	0	0202 1611 65000	90.000,00
				17-0343	0	0202 1611 65000	90.000,00
				17-0344	0	0202 1611 65000	264.000,00
				17-0345	0	0202 1611 65000	154.695,64
				17-0348	0	0202 1611 65000	128.788,89
				17-0453	0	0202 1611 65000	90.000,00
		7625000		16-0180	0202	1611 65000	21.500,00
		7625000		17-0329	0	0202 1611 65000	37.593,05
		7625000		17-0342	0	0202 1611 65000	10.000,00
		7625000		17-0343	0	0202 1611 65000	10.000,00
		7625000		17-0344	0	0202 1611 65000	66.000,00
		7625000		17-0345	0	0202 1611 65000	17.188,40
		7625000		17-0348	0	0202 1611 65000	14.309,88
		7625000		17-0453	0	0202 1611 65000	10.000,00
Total Aplicación de Gastos:							1.572.104,32

Apl. Gastos			Descripción	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
			Financiación				
0202	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CEM				
				16-0179		0202 1641 65000	194.135,07
				16-0673		0202 1641 65000	21.220,17
				17-0349	0	0202 1641 65000	117.000,00
				17-0351	0	0202 1641 65000	250.200,00
				17-0352	0	0202 1641 65000	90.000,00
				17-0353	0	0202 1641 65000	305.550,00
				17-0355	0	0202 1641 65000	189.534,92
		7625000		16-0179		0202 1641 65000	21.570,57
		7625000		17-0349	0	0202 1641 65000	13.000,00
		7625000		17-0351	0	0202 1641 65000	27.800,00
		7625000		17-0352	0	0202 1641 65000	10.000,00
		7625000		17-0353	0	0202 1641 65000	33.950,00
		7625000		17-0355	0	0202 1641 65000	38.827,01
Total Aplicación de Gastos:							1.312.787,74
0202	3333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/EQU				
				17-0358	0	0202 3333 65000	315.000,00
				17-0359	0	0202 3333 65000	338.936,44
		7625000		17-0358	0	0202 3333 65000	35.000,00
		7625000		17-0359	0	0202 3333 65000	37.659,61
Total Aplicación de Gastos:							726.596,05
0202	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR				
				15-0055		0202 4592 65000	40.097,77
				16-0167		0202 4592 65000	39.178,77
				16-0169		0202 4592 65000	282.355,64
				16-0171		0202 4592 65000	124.300,00
				16-0555		0202 4592 65000	10.304,10
				16-0636		0202 4592 65000	14.356,63
				17-0362	0	0202 4592 65000	212.194,89
				17-0363	0	0202 4592 65000	338.252,63
				17-0364	0	0202 4592 65000	476.799,40
				17-0368	0	0202 4592 65000	227.017,66
				17-0369	0	0202 4592 65000	76.903,51
				17-0370	0	0202 4592 65000	380.636,79
				17-0372	0	0202 4592 65000	90.000,00
				17-0373	0	0202 4592 65000	130.553,53
				17-0376	0	0202 4592 65000	365.099,78
				17-0526	0	0202 4592 65000	42.016,00
				17-0626	0	0202 4592 65000	45.000,00
				17-0627	0	0202 4592 65000	45.000,00
		7625000		16-0169		0202 4592 65000	31.372,85
		7625000		16-0171		0202 4592 65000	10.700,00
		7625000		17-0362	0	0202 4592 65000	23.577,21
		7625000		17-0363	0	0202 4592 65000	84.563,13
		7625000		17-0364	0	0202 4592 65000	119.199,85
		7625000		17-0368	0	0202 4592 65000	56.754,41
		7625000		17-0369	0	0202 4592 65000	8.544,83
		7625000		17-0370	0	0202 4592 65000	42.292,98
		7625000		17-0372	0	0202 4592 65000	10.000,00
		7625000		17-0373	0	0202 4592 65000	14.505,95
		7625000		17-0376	0	0202 4592 65000	91.274,95
		7625000		17-0526	0	0202 4592 65000	5.000,00
		7625000		17-0626	0	0202 4592 65000	5.000,00
		7625000		17-0627	0	0202 4592 65000	5.000,00
Total Aplicación de Gastos:							3.447.853,26
Tot. Orgánica:			SERV.ADVO. COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA				13.151.850,61

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
		Financiación					
0403	1725	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/PROTECCIÓN Y M	16-0843		0403 1725 14300	104.071,49
		4515207		16-0843		0403 1725 14300	289.691,23
Total Aplicación de Gastos:							393.762,72
0403	1725	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	16-0843		0403 1725 16001	14.789,81
		4515207		16-0843		0403 1725 16001	41.168,61
Total Aplicación de Gastos:							55.958,42
0403	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A			0403 1725 22706	37.400,00
		4815021		16-0838		0403 1725 22706	4.000,00
Total Aplicación de Gastos:							41.400,00
Tot. Orgánica:		SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL					491.121,14

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
		Financiación					
0502	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM				
				16-0843		0502 2411 14300	96.659,54
		4515207		16-0843		0502 2411 14300	269.059,48
Total Aplicación de Gastos:							365.719,02
0502	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO				
				16-0565		0502 2411 16001	9.849,00
				16-0843		0502 2411 16001	36.860,00
		4515207		16-0843		0502 2411 16001	102.602,75
Total Aplicación de Gastos:							149.311,75
Tot. Orgánica:		EMPLEO					515.030,77

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
		Financiación					
0602	4193	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/OTRAS ACTUACIO				
				16-0843		0602 4193 14300	114.093,41
		4515207		16-0843		0602 4193 14300	317.588,05
Total Aplicación de Gastos:							431.681,46
0602	4193	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/OTRAS ACTUACIONES EN AGR				
				16-0843		0602 4193 16001	12.576,20
		4515207		16-0843		0602 4193 16001	35.006,86
Total Aplicación de Gastos:							47.583,06
Tot. Orgánica:		SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL					479.264,52

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
		Financiación					
0603	4106	22500	TRIBUTOS ESTATALES/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA				
			5410300			0603 4106 22500	30.000,00
Total Aplicación de Gastos:							30.000,00
0603	4332	62210	CONSTRUCCIONES/DESARROLLO EMPRESARIAL				
				16-0619		0603 4332 62210	144.450,00
			5410600	17-0448	0	0603 4332 62210	55.000,00
Total Aplicación de Gastos:							199.450,00
Tot. Orgánica:		GANADERIA Y PESCA					229.450,00

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
		Financiación					
0711	9221	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
			17-0456	0	0711 9221	22799	3.838,99
			17-0457	0	0711 9221	22799	107.910,98
			17-0458	0	0711 9221	22799	11.000,00
			17-0463	0	0711 9221	22799	40.232,03
		4625012	15-0325		0711 9221	22799	18.711,09
Total Aplicación de Gastos:							181.693,09
Tot. Orgánica:		INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES					181.693,09

Apl. Gastos			Descripción	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
			Financiación				
0731	3331	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/EQUIP				
				17-0479	0	0731 3331 44981	1.334.541,20
				17-0480	0	0731 3331 44981	31.200,00
				17-0481	0	0731 3331 44981	120.000,00
				17-0483	0	0731 3331 44981	63.273,70
				17-0484	0	0731 3331 44981	144.757,76
				17-0485	0	0731 3331 44981	91.010,64
				17-0642	0	0731 3331 44981	300.000,00
				17-0668	0	0731 3331 44981	142.701,72
				17-0669	0	0731 3331 44981	125.000,00
		4620001		17-0482	0	0731 3331 44981	75.000,00
							200.000,00
Total Aplicación de Gastos:							2.627.485,02
Tot. Orgánica:			CULTURA				2.627.485,02

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
		Financiación					
0732	3332	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/EQUIPAMIENTOS	16-0843	0732 3332	14300	12.707,90
		4515207		16-0843	0732 3332	14300	35.373,46
Total Aplicación de Gastos:							48.081,36
0732	3332	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/EQUIPAMIENTOS CULTURALES	16-0843	0732 3332	16001	1.890,82
		4515207		16-0843	0732 3332	16001	5.263,25
Total Aplicación de Gastos:							7.154,07
Tot. Orgánica:		MUSEOS					55.235,43

Apl. Gastos			Descripción	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
			Financiación				
0741	3423	63210	CONSTRUCCIONES/INSTALACIONES DEPORTIVAS				
				16-0703		0741 3423 63210	150.000,00
				17-0285	0	0741 3423 63210	850.000,00
				17-0287	0	0741 3423 63210	54.490,84
				17-0645	0	0741 3423 63210	300.000,00
		7506088		17-0645	0	0741 3423 63210	150.000,00
Total Aplicación de Gastos:							1.504.490,84
0741	3424	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS				
				14-0174		0741 3424 65000	600.000,00
				16-0078		0741 3424 65000	99.550,00
		7625056		14-0174		0741 3424 65000	97.016,26
Total Aplicación de Gastos:							796.566,26
0741	3425	65000					
				15-0019		0741 3425 65000	167.879,34
				15-0035		0741 3425 65000	351.133,53
				17-0180	0	0741 3425 65000	276.030,00
				17-0188	0	0741 3425 65000	319.860,00
				17-0189	0	0741 3425 65000	319.860,00
				17-0190	0	0741 3425 65000	59.310,00
				17-0202	0	0741 3425 65000	127.764,40
				17-0204	0	0741 3425 65000	319.860,00
				17-0210	0	0741 3425 65000	433.350,00
		7625007		15-0019		0741 3425 65000	41.969,84
		7625007		17-0180	0	0741 3425 65000	30.670,00
		7625007		17-0188	0	0741 3425 65000	35.540,00
		7625007		17-0189	0	0741 3425 65000	35.540,00
		7625007		17-0190	0	0741 3425 65000	6.590,00
		7625007		17-0202	0	0741 3425 65000	14.196,04
		7625007		17-0204	0	0741 3425 65000	35.540,00
		7625007		17-0210	0	0741 3425 65000	48.150,00
		7625066		15-0035		0741 3425 65000	87.783,38
Total Aplicación de Gastos:							2.711.026,53
0741	3426	65000					
				15-0031		0741 3426 65000	140.616,52
				15-0364		0741 3426 65000	64.945,28
				15-0365		0741 3426 65000	69.247,91
				16-0823		0741 3426 65000	84.576,18
				17-0279	0	0741 3426 65000	126.864,27
				17-0280	0	0741 3426 65000	373.135,75
		7625067		15-0364		0741 3426 65000	64.945,27
		7625067		15-0365		0741 3426 65000	69.247,92
		7625067		17-0279	0	0741 3426 65000	126.864,27
		7815008		15-0031		0741 3426 65000	49.814,99
		7815008		15-0364		0741 3426 65000	64.945,28
		7815008		15-0365		0741 3426 65000	69.247,91
Total Aplicación de Gastos:							1.304.451,55
Tot. Orgánica:			DEPORTES				6.316.535,18

Apl. Gastos		Descripción		VJ.	Cod. Bolsa	Importe
	Financiación	Proyecto				
0901	4301	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/ADMÓN. GRAL DE			
			16-0843	0901	4301 14300	129.742,67
		4515207	16-0843	0901	4301 14300	361.149,01
Total Aplicación de Gastos:						490.891,68
0901	4301	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,			
			16-0843	0901	4301 16001	16.425,04
		4515207	16-0843	0901	4301 16001	45.720,40
Total Aplicación de Gastos:						62.145,44
0901	4322	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA			
			16-0937	0901	4322 22602	1.750,00
		4209058	16-0937	0901	4322 22602	5.250,00
Total Aplicación de Gastos:						7.000,00
0901	4322	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TUR			
			16-0937	0901	4322 22606	6.825,00
		4209058	16-0937	0901	4322 22606	20.475,00
Total Aplicación de Gastos:						27.300,00
0901	4324	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF			
			14-0004	0901	4324 65000	54.156,52
			16-0883	0901	4324 65000	776,57
		7625053	14-0004	0901	4324 65000	50.965,06
		7625053	16-0883	0901	4324 65000	3.458,94
		7625054	14-0004	0901	4324 65000	43.881,10
		7625054	16-0883	0901	4324 65000	2.977,90
		7625055	14-0004	0901	4324 65000	7.019,36
		7625055	16-0883	0901	4324 65000	475,64
		7675001	14-0004	0901	4324 65000	27.079,13
		7675001	16-0883	0901	4324 65000	1.837,87
		7705002	14-0004	0901	4324 65000	18.541,32
		7705002	16-0883	0901	4324 65000	1.258,68
Total Aplicación de Gastos:						212.428,09
0901	4325	65000				
			15-0187	0901	4325 65000	797.972,72
			15-0413	0901	4325 65000	112.000,00
			15-0486	0901	4325 65000	6.969,70
			16-0699	0901	4325 65000	195.293,36
		7625042	15-0187	0901	4325 65000	677.175,20
		7625049	15-0187	0901	4325 65000	335.240,40
Total Aplicación de Gastos:						2.124.651,38
Tot. Orgánica:		TURISMO				2.924.416,59

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
		Financiación					
0911	4391	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES				
					0911	4391 22710	100,00
				17-0467	0	0911 4391 22710	20.000,00
		4508069		17-0467	0	0911 4391 22710	100.000,00
Total Aplicación de Gastos:							120.100,00
Tot. Orgánica:		SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR					120.100,00

Apl. Gastos		Descripción		Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
		Financiación					
1001	3374	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/INSTALACIONES				
				16-0843		1001 3374 14300	1.804,57
		4515207		16-0843		1001 3374 14300	5.053,43
Total Aplicación de Gastos:							6.858,00
1001	3374	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/INSTALACIONES DE OCUPACI				
				16-0843		1001 3374 16001	143,31
		4515207		16-0843		1001 3374 16001	398,91
Total Aplicación de Gastos:							542,22
Tot. Orgánica:		JUVENTUD					7.400,22

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
TOTAL GENERAL:					37.281.668,19

VI.

Anexo
de Gastos con
Financiación
Afectada

B.

Informe Relativo a
Gastos Financiados
con Ingresos
Finalistas de
Competencias
Transferidas y
Delegadas por la
Comunidad Autónoma

La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares ha modificado el régimen jurídico de la financiación a este Cabildo Insular de Tenerife respecto de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma a esta Corporación local. En virtud de la disposición adicional segunda de esta Ley, lo previsto en la misma no afecta a la vigencia de las transferencias realizadas a los Cabildos Insulares con anterioridad a su entrada en vigor, sin perjuicio de que se aplique a dichas transferencias el régimen previsto en la presente Ley para las funciones, competencias o facultades transferidas.

En los artículos 28 y 37 de esta Ley se recoge que los créditos precisos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo se consignarán en la correspondiente sección de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se registrarán por lo establecido en la legislación de financiación de las haciendas territoriales canarias, siendo ésta la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, artículo 9.

Los créditos presupuestarios que se traspasan lo son para el ejercicio de tales competencias, debiendo mantener los Cabildos el nivel de eficacia de la competencia antes de la transferencia (art. 30).

La Ley ahonda en el control por parte de la Comunidad Autónoma del ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, introduciendo en los artículos 30, 31 y 32 respecto a las primeras, y 41, 42 y 43 respecto a las segundas, las consecuencias de una inadecuada gestión de las competencias, con la posibilidad de suspensión, modificación o revocación de las transferencias y delegaciones, así como la de renuncia por el Cabildo a la delegación.

En estos casos, en el artículo 32 se prevé la realización de mecanismos de ajuste o liquidación de los recursos y cargas provocadas por las transferencias, así como, en su caso, la devolución a la Comunidad Autónoma de los medios materiales y personales que correspondan. Asimismo, los artículos 42 y 43 establecen que la publicación de los decretos por los que se deje sin efecto una delegación, llevará consigo automáticamente la reintegración a la Comunidad Autónoma de los medios y recursos entregados al Cabildo Insular con ocasión de la delegación.

El artículo 30 mantiene la obligación de realizar anualmente una memoria justificativa del costo de funcionamiento y del rendimiento y eficacia de los servicios transferidos, que deberá ser remitida al Parlamento y al Gobierno de Canarias.

De todo ello se deduce que la financiación percibida de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas a este Cabildo Insular de Tenerife tiene un carácter finalista, ya que, de no realizarse la competencia, no se recibirían dichos recursos o, en caso de revocación, la entidad ejecutora quedaría obligada a su devolución.

En el Presupuesto de Ingresos para 2017 se consideran afectos a la realización de gastos en ejecución de competencias transferidas y delegadas, los siguientes ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma destinados a ello al amparo del artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril:

Concepto	Descripción	Importe
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	65.186.017,00
4500122	TR. DELGAC. PARQUE NAC.TEIDE	4.051.350,00
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	11.601.532,00

Las competencias transferidas y delegadas, para las cuales la Comunidad Autónoma realizó los correspondientes traspasos de medios, y cuya financiación se actualiza y percibe anualmente en virtud de lo previsto en el artículo 9 de la ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, consignándose los oportunos créditos en la sección 20, programa 942A del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se relacionan a continuación, con expresa mención al Decreto en el que se detallan las funciones atribuidas a este Cabildo Insular y a los programas presupuestarios donde se consignan créditos para la ejecución por las Áreas gestoras competentes de las mismas:

A) COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

1) Agricultura.

Decreto 151/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Agricultura.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 4102 Extensión Agraria c.t.
- 4142 Difusión Tecnología Agraria c.t.
- 4143 Red estación meteorológica.del ECIT c.t.
- 4196 Experimentación y a.t. agraria c.t.
- 4103 Gtos.comunes: infraestr.rural c.t.
- 4121 Infraestructura rural c.t.

2) Aguas terrestres y obras hidráulicas.

Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Aguas terrestres y obras hidráulicas. A su vez, mediante Decreto 24/1995, de 24 de febrero, se traspasan al Cabildo los servicios, medios personales, materiales y recursos para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través del Consejo Insular de Aguas, adscribiéndose los mismos a dicho Organismo.

En el presupuesto del Cabildo se consignan las aportaciones para el Consejo Insular de Aguas en las partidas 0421.4521.41500 y 0421.4521.71500.

3) Artesanía, ferias y mercados insulares.

Decreto 150/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de artesanía y ferias y mercados insulares.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 4335-Artesanía c.t.

4) Carreteras

Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras.

Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 4533 Conservación de la Red Viaria c.t.
- 4532 Carreteras, c.t.
- 4537 Recorrido ciclista, c.t.

5) Caza, actividades clasificadas y urbanismo.

Decreto 153/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de caza, actividades clasificadas y urbanismo.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 1729 Caza c.t.
- 1321 Actividades clasificadas y policía de espectáculo c.t.

6) Cultura, deportes y patrimonio histórico.

Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 3262 Becas, c.t.
- 3271 Centros Sociales c.t.
- 3321 Plan insular bibliotecas c.t.
- 3331 T.E.A. c.t.
- 3332 Apoyo a O.A. museos y centros
- 3342 Artes escénicas y música c.t.
- 3343 Promoción de la cultura c.t.
- 3345 Orquesta Sinfónica de Tenerife c.t.
- 3347 Artes escénicas y musicales c.t.
- 3362 Protección y recuperación Ptmo. Hcto. C.t.
- 3363 Plan Patrimonio Hco. C.t.
- 3412 Promoción deportiva c.t.
- 3413 Desarrollo de Proyectos c.t.
- 3423 Instalaciones y actividades vinculadas al deporte y ocio c.t.
- 3424 Programa insular de piscina c.t.
- 3425 Instalaciones deportivas c.t.
- 3426 Programa insular reforma y mejora campos de fútbol c.t.
- 3428 Programa Outdoor c.t.

7) Ocupación, ocio y esparcimiento.

Decreto 155/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

3372 Red ins. serv. información juvenil c.t.
3374 Red de instalaciones y equipamiento juvenil c.t.

8) Promoción y policía del turismo insular.

Decreto 156/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de promoción y policía del turismo insular.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4302 Turismo c.t.

9) Régimen local y policía de espectáculos

Decreto 122/1989, de 1 de junio, por el que se establece la valoración definitiva del coste de los servicios inherentes al traspaso al Cabildo Insular de Tenerife de las competencias en materia de régimen local y policía de espectáculos.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

1321 Actividades clasificadas y policía de espectáculo c.t.

10) Medio ambiente

Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

1702 Gtos.grales Medio Ambiente c.t.
1722 Prevención y extinción de incendios c.t.
1723 Parques Rurales c.t.
1724 Planificación y obras forestales c.t.
1725 Gestión territorial ambiental c.t.
1726 Gestión territorial forestal c.t.
1727 Planificación y educación ambiental c.t.

11) Transporte terrestre y por cable

Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 4401 Admón gral. servicio c.t.
- 4413 Interurbano contrato programas c.t.
- 4416 Plan modernización c.t.
- 4417 Interurbano transporte guiado c.t.
- 4421 Infraestructura transporte c.t.
- 4422 Eje Transinsular de Transporte c.t.

12) Menores

Decreto 208/1997, de 7 de agosto, de traspaso de servicios y recursos para el ejercicio de competencias en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención, y de ejecución de las medidas de amparo, que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.

Dichas competencias son ejercidas por el O. A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). En el presupuesto del Cabildo se consigna la aportación genérica para el IASS en la partida 0303.2311.41600. Dentro de la misma se integra la aportación para el ejercicio de esta competencia, que si bien forma parte de la cuantía global recibida para financiar el conjunto de las competencias transferidas, puede estimarse para 2017 en la cantidad de 9.469.371 euros.

B) COMPETENCIAS DELEGADAS

- 1) Servicios Sociales especializados en la atención a la discapacidad y personas mayores.

Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.

Dichas competencias son ejercidas por el O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). En el presupuesto del Cabildo se consigna la aportación genérica para el IASS en la partida 0303.2311.41600, dentro de la cual se integra la aportación para financiar los centros delegados (diferenciada en el presupuesto de la Comunidad Autónoma), por un importe de 11.601.532 euros, siendo éste el importe afectado a la gestión de los centros delegados.

2) Gestión del Parque Nacional del Teide.

Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que se delegan funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide. En sesión plenaria del Cabildo Insular celebrada el 27 de noviembre de 2015 se ha aceptado dicha delegación de funciones, comenzando su ejercicio en el pasado 2016.

Se consignan créditos para el ejercicio de esta competencia en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 1720 Parque Nacional del Teide

Los programas presupuestarios anteriormente señalados recogen en su totalidad gastos en ejecución de competencias transferidas, excepto los relativos a gastos comunes de los Servicios, que se podrían considerar afectos a dichas competencias en proporción (la cual es mayoritaria) a los gastos correspondientes al resto de programas gestionados por el Servicio. No obstante, el importe total de los créditos consignados supera ampliamente la cuantía de los ingresos transferidos por la Comunidad Autónoma para dicho destino. El gasto total realizado podrá determinarse una vez liquidado el presupuesto del ejercicio, tanto en el propio Cabildo como en el Organismo Autónomo IASS, y se presentará en la memoria justificativa del costo de los servicios transferidos y delegados que se ha de realizar anualmente.

En el Presupuesto de Gastos de este Cabildo Insular para 2017 se han consignado créditos en los programas presupuestarios identificados, excluyendo los créditos financiados con recursos procedentes de otros entes para proyectos de gasto específicos, y excluyendo la aportación al IASS, por una cuantía de 204.594.280,56 euros. Si a esta cantidad, se le añade la cantidad que correspondería al IASS para el ejercicio de competencias transferidas, alcanzaría un total de 225.648.448 euros, superando ampliamente la cantidad recibida proveniente de la Comunidad Autónoma, como se detalla a continuación:

	Gastos	Ingresos	concepto ing
Total créditos iniciales compet. transferidas. (excl. aportación al IASS)	204.594.281	55.716.646	
Financiación competencias transferidas en materia de menores - IASS	21.054.167*	9.469.371	
Total competencias transferidas	225.648.448	65.186.017	4500121
Financiación competencias delegadas mayores y minusválidos - IASS	12.296.388*	11.601.532	4500123
Financiación competencias delegadas Parque Nacional del Teide	6.458.399	4.051.350	4500122
Total competencias delegadas	18.754.787	15.652.882	

Si bien, en este momento, se desconocen qué gastos de las competencias transferidas y delegadas se financiarán a través del FDCAN, sí podría afirmarse que aún en el supuesto de que la totalidad de fondos recibidos del FDCAN, que se elevan a 90 millones de euros, se afecten a proyectos en ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, seguiría existiendo un exceso de gastos que tendrían que ser cubiertos mediante la financiación propia del Cabildo (supuesto que se muestra en el cuadro siguiente):

	Gastos	Ingresos
Total créditos iniciales compet. transferidas. (excluyendo aportación al IASS)	204.594.281	55.716.646
Financiación competencias transferidas en materia de menores - IASS	21.054.167	9.469.371
Total competencias transferidas	225.648.448	65.186.017
Financiación competencias delegadas mayores y minusválidos -IASS	12.296.388	11.601.532
Financiación competencias delegadas Parque Nacional del Teide	6.458.399	4.051.350
Total competencias delegadas	18.754.787	15.652.882
Financiación FDCAN		90.000.000
Total ingresos		170.838.899
Exceso de gastos financiados con fondos propios	73.564.337	

En definitiva, a la vista de las cifras del Presupuesto Inicial del Cabildo para 2017, se puede afirmar que la financiación ajena proveniente de la Comunidad Autónoma en ningún caso será suficiente para hacer frente a totalidad de los gastos por competencias transferidas y delegadas; aunque será al final del ejercicio, a través del análisis que se efectúa para la Memoria de las Competencias Transferidas y Delegadas, cuando se conozca el verdadero alcance de dicha financiación.

En el anexo que se adjunta, se detallan las partidas presupuestarias y los correspondientes importes de los créditos previstos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas en 2017.

*Los importes IASS están extraídos de su Presupuesto 2017.

AÑO	ORGA	PROG	ECONO	INGRESO	Nº	APLICACION	IMPORTE
Extensión agraria							
2017	0602	4102	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	36.808,80
2017	0602	4102	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	420.376,47
2017	0602	4102	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	145.390,84
2017	0602	4102	12006			TRIENIOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	88.445,84
2017	0602	4102	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	265.118,16
2017	0602	4102	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	449.614,20
2017	0602	4102	12103			OTROS COMPLEMENTOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	64.508,88
2017	0602	4102	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	2.755,32
2017	0602	4102	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	100,00
2017	0602	4102	13002			OTRAS REMUNERACIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	2.679,48
2017	0602	4102	13006			TRIENIOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	808,08
2017	0602	4102	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/EXTENSIÓN	100,00
2017	0602	4102	16000			SEGURIDAD SOCIAL/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	387.636,85
2017	0602	4102	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	1.000,00
2017	0602	4102	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS	30.888,36
2017	0602	4102	20500			ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES/EXTENSIÓN	300,00
2017	0602	4102	20600			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE	900,00
2017	0602	4102	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/EXTENSIÓN AGRARIA	1.800,00
2017	0602	4102	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	16.600,00
2017	0602	4102	21500			MOBILIARIO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.600,00
2017	0602	4102	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/EXTENSIÓN	600,00
2017	0602	4102	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	3.200,00
2017	0602	4102	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	300,00
2017	0602	4102	22002			MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE/EXTENSIÓN	2.500,00
2017	0602	4102	22101			AGUA/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.500,00
2017	0602	4102	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	6.400,00
2017	0602	4102	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	600,00
2017	0602	4102	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	300,00
2017	0602	4102	22112			SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE	300,00
2017	0602	4102	22201			POSTALES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2017	0602	4102	22409			OTROS RIESGOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2017	0602	4102	22502			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/EXTENSIÓN AGRARIA	300,00
2017	0602	4102	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	1.000,00
2017	0602	4102	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/EXTENSIÓN AGRARIA	10.400,00
2017	0602	4102	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	300,00
2017	0602	4102	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	1.000,00
2017	0602	4102	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	21.000,00
2017	0602	4102	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	1.500,00
2017	0602	4102	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	1.000,00
2017	0602	4102	62400		20170313	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	165.477,00
2017	0602	4142	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA	64.608,35
2017	0602	4142	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	2.000,00
2017	0602	4142	44934		20170601	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A./DIFUSIÓN DE	4.028,84
2017	0602	4143	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/RED	19.300,00
2017	0602	4143	22108			HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/RED ESTACIONES	300,00
2017	0602	4143	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/RED ESTACIONES	300,00
2017	0602	4143	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	13.000,00
2017	0602	4143	22299			OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/RED ESTACIONES	300,00
2017	0602	4143	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/RED ESTACIONES	2.675,00
2017	0602	4143	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	15.000,00
2017	0602	4143	62350		20160099	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN	9.423,49
2017	0602	4143	62350		20170331	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN	104.929,85
2017	0602	4196	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	36.088,64
2017	0602	4196	12006			TRIENIOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA	5.341,92
2017	0602	4196	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	14.130,00
2017	0602	4196	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	26.518,80
2017	0602	4196	12103			OTROS COMPLEMENTOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	4.158,24
2017	0602	4196	16000			SEGURIDAD SOCIAL/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	23.815,68
2017	0602	4196	20300			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y	300,00
2017	0602	4196	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/EXPERIMENTACION	22.991,55
2017	0602	4196	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/EXPERIMENTACION Y	6.000,00
2017	0602	4196	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y	1.200,00
2017	0602	4196	22101			AGUA/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA	700,00
2017	0602	4196	22104			VESTUARIO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA	600,00
2017	0602	4196	22108			HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/EXPERIMENTACION Y	600,00
2017	0602	4196	22109			PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/EXPERIMENTACION Y	4.200,00
2017	0602	4196	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/EXPERIMENTACION Y	600,00
2017	0602	4196	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	600,00
2017	0602	4196	22114			PRODUCTOS QUÍMICOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	900,00
2017	0602	4196	22199			OTROS SUMINISTROS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	14.200,00
2017	0602	4196	22300			TRANSPORTES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA	600,00
2017	0602	4196	22409			OTROS RIESGOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	300,00
2017	0602	4196	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	4.600,00
2017	0602	4196	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/EXPERIMENTACION Y	48.000,00
2017	0602	4196	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	2.000,00
2017	0602	4196	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXPERIMENTACION Y	1.000,00
2017	0602	4196	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXPERIMENTACION Y	2.000,00
2017	0602	4196	44934		20170602	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A./EXPERIMENTACION Y	8.460,34
2017	0602	4196	48140			SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES	15.700,00
2017	0602	4196	74145		20170330	SUBVENCIONES CAPIT. A CULTESA S.A./EXPERIMENTACION Y	10.000,00
TOTAL							2.629.178,98

Infraestructura agraria						
2017	0601	4103	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES	91.699,87
2017	0601	4103	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES	80.404,55
2017	0601	4103	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES	10.212,60
2017	0601	4103	12006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	22.611,64
2017	0601	4103	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES	77.914,92
2017	0601	4103	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES	142.719,36
2017	0601	4103	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA	20.047,08
2017	0601	4103	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GASTOS COMUNES	10.316,40
2017	0601	4103	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS COMUNES	100,00
2017	0601	4103	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GASTOS COMUNES	12.628,44
2017	0601	4103	13006		TRIENIOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	1.301,76
2017	0601	4103	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES	100,00
2017	0601	4103	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA	137.676,58
2017	0601	4103	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS	500,00
2017	0601	4103	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GASTOS	77,00
2017	0601	4103	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES	2.000,00
2017	0601	4103	21500		MOBILIARIO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	172,00
2017	0601	4103	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS	2.450,00
2017	0601	4103	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES	1.298,00
2017	0601	4103	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS	886,00
2017	0601	4103	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GASTOS COMUNES	1.500,00
2017	0601	4103	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GASTOS COMUNES	3.250,00
2017	0601	4103	22702		VALORACIONES Y PERITAJES/GASTOS COMUNES	9.686,96
2017	0601	4103	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES	9.958,18
2017	0601	4103	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES	350,00
2017	0601	4121	60912	20160347	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	10.000,00
2017	0601	4121	60912	20160350	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	178.503,65
2017	0601	4121	60912	20160355	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	146.634,05
2017	0601	4121	60912	20160356	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	15.000,00
2017	0601	4121	60912	20160359	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	15.000,00
2017	0601	4121	60912	20160361	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	15.000,00
2017	0601	4121	60912	20160713	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	15.000,00
2017	0601	4121	60912	20170113	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	10.000,00
2017	0601	4121	60912	20170114	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	30.000,00
2017	0601	4121	60912	20170115	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	40.000,00
2017	0601	4121	60912	20170132	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	10.000,00
2017	0601	4121	60912	20170167	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	10.000,00
2017	0601	4121	60912	20170168	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	10.000,00
2017	0601	4121	60912	20170209	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA	300.000,00
2017	0601	4121	65000	20150257	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	50.000,00
2017	0601	4121	65000	20150423	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	800.000,00
2017	0601	4121	65000	20160107	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	46.337,96
2017	0601	4121	65000	20160307	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	458.716,70
2017	0601	4121	65000	20160308	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	110.863,98
2017	0601	4121	65000	20160553	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	800.000,00
2017	0601	4121	65000	20160603	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	252.787,72
2017	0601	4121	65000	20160604	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	89.523,88
2017	0601	4121	65000	20160605	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	249.424,61
2017	0601	4121	65000	20160608	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	106.000,00
2017	0601	4121	65000	20160610	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	50.000,00
2017	0601	4121	65000	20160611	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	152.095,16
2017	0601	4121	65000	20170102	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	5.000,00
2017	0601	4121	65000	20170111	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	50.000,00
2017	0601	4121	65000	20170112	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	72.366,74
2017	0601	4121	65000	20170207	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	30.000,00
2017	0601	4121	65000	20170604	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	50.000,00
2017	0601	4121	76240	20160844	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INFRAESTRUCTURA RURAL	250.000,00
2017	0601	4121	77040	20160844	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS	50.000,00
TOTAL						5.118.115,79
Aguas						
2017	0421	4521	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/AGUAS	19.270,08
2017	0421	4521	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/AGUAS	10.088,76
2017	0421	4521	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/AGUAS	20.732,88
2017	0421	4521	12103		OTROS COMPLEMENTOS/AGUAS	2.079,12
2017	0421	4521	16000		SEGURIDAD SOCIAL/AGUAS	13.504,56
2017	0421	4521	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/AGUAS	100,00
2017	0421	4521	41500	20160843	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE	125.443,98
2017	0421	4521	41500		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE	3.981.995,00
2017	0421	4521	71500	20170500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE	4.471.770,41
2017	0421	4521	71500	20170501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE	5.120.087,91
2017	0421	4521	71500	20170502	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE	4.212.276,45
2017	0421	4521	71500	20170503	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE	319.000,00
2017	0421	4521	71500	20170504	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE	2.592.107,03
TOTAL						20.888.456,18
Artesanía						
2017	0503	4335	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	18.355,68
2017	0503	4335	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	10.221,57
2017	0503	4335	12006		TRIENIOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	5.057,76
2017	0503	4335	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	11.306,16
2017	0503	4335	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	21.215,04
2017	0503	4335	12103		OTROS COMPLEMENTOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	3.234,00
2017	0503	4335	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/ARTESANÍA	100,00

2017	0503	4335	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	16.947,69
2017	0503	4335	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	4.000,00
2017	0503	4335	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/ARTESANÍA (COMP.	202.975,64
2017	0503	4335	22710		ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	148.000,00
2017	0503	4335	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	5.000,00
2017	0503	4335	44904	20170584	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE	7.000,00
2017	0503	4335	44904	20170585	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE	44.500,00
2017	0503	4335	44904		SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE	549.365,30
2017	0503	4335	46240		SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ARTESANÍA	30.718,14
2017	0503	4335	48140		SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES	6.600,00
2017	0503	4335	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE	9.500,00
2017	0503	4335	65000	20170127	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	240.000,00
2017	0503	4335	74045	20170275	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE	28.500,00
TOTAL						1.362.596,98

Carreteras

2017	0141	4533	61912	20140110	INFRAESTRUCTURAS/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	1.179.696,02
2017	0141	4533	65000	20140107	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	3.162.471,19
2017	0141	4533	65000	20140108	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	3.002.455,05
2017	0141	4533	65000	20140109	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	1.137.768,71
2017	0141	4533	65000	20160354	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	472.212,40
2017	0141	4533	65000	20170455	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	407.545,96
2017	0142	4533	65000	20130076	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	775.852,75
2017	0142	4533	65000	20130077	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	822.862,22
2017	0142	4533	65000	20150120	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	728.884,60
2017	0141	4532	21000	20170537	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS	1.440.457,76
2017	0141	4532	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS	150.000,00
2017	0141	4532	21600	20170538	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/CARRETERAS	16.919,31
2017	0141	4532	22101		AGUA/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	25.000,00
2017	0141	4532	22706	20170591	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/CARRETERAS (COMP.	40.000,00
2017	0141	4532	60010	20140196	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP.	200.000,00
2017	0141	4532	60010	20150505	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP.	50.000,00
2017	0141	4532	60010	20170528	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP.	2.300.000,00
2017	0141	4532	60912	20150122	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	204.146,09
2017	0141	4532	60912	20150505	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2017	0141	4532	60912	20160302	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	213.638,62
2017	0141	4532	60912	20160316	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	90.000,00
2017	0141	4532	60912	20160318	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2017	0141	4532	60912	20160320	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	15.839,00
2017	0141	4532	60912	20160326	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	15.000,00
2017	0141	4532	60912	20160329	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	126.050,00
2017	0141	4532	60912	20160331	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2017	0141	4532	60912	20160339	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	150.000,00
2017	0141	4532	60912	20170390	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2017	0141	4532	60912	20170394	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	18.000,00
2017	0141	4532	60912	20170397	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	10.000,00
2017	0141	4532	60912	20170399	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2017	0141	4532	60912	20170401	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	10.000,00
2017	0141	4532	60912	20170404	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	10.000,00
2017	0141	4532	60912	20170407	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2017	0141	4532	60912	20170409	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	10.000,00
2017	0141	4532	60912	20170411	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	10.000,00
2017	0141	4532	60912	20170419	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	72.900,00
2017	0141	4532	60912	20170420	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	26.703,00
2017	0141	4532	60912	20170421	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	48.150,00
2017	0141	4532	60912	20170423	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2017	0141	4532	60912	20170425	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	68.536,50
2017	0141	4532	60912	20170449	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2017	0141	4532	61912	20150291	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	774.815,49
2017	0141	4532	61912	20160288	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	564.816,51
2017	0141	4532	61912	20160289	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	4.019.483,34
2017	0141	4532	61912	20160292	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	640.144,13
2017	0141	4532	61912	20160341	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2017	0141	4532	61912	20160348	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	478.285,66
2017	0141	4532	61912	20160383	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2017	0141	4532	61912	20160644	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.706.491,05
2017	0141	4532	61912	20160645	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	2.357.216,90
2017	0141	4532	61912	20160789	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	2.142.572,89
2017	0141	4532	61912	20160803	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	44.356,17
2017	0141	4532	61912	20160819	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.318.130,27
2017	0141	4532	61912	20170413	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2017	0141	4532	61912	20170415	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2017	0141	4532	61912	20170418	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	200.000,00
2017	0141	4532	64100	20140137	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/CARRETERAS	46.112,46
2017	0141	4532	65000	20140195	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	1.633.624,76
2017	0141	4532	65000	20140201	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	68.831,00
2017	0141	4532	65000	20140391	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	65.117,05
2017	0141	4532	65000	20150396	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	413.425,00
2017	0141	4532	65000	20150504	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	800.000,00
2017	0141	4532	65000	20160223	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	405.000,00
2017	0141	4532	65000	20160224	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	107.165,34
2017	0141	4532	65000	20160225	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	110.000,00
2017	0141	4532	65000	20160226	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	20.000,00
2017	0141	4532	65000	20160227	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	40.000,00
2017	0141	4532	65000	20160233	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	8.000,00

2017	0141	4532	65000		20160236	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	12.000,00
2017	0141	4532	65000		20160327	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	65.000,00
2017	0141	4532	65000		20160338	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	544.462,81
2017	0141	4532	65000		20160342	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	180.000,00
2017	0141	4532	65000		20160351	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	420.442,37
2017	0141	4532	65000		20160353	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	506.152,50
2017	0141	4532	65000		20160358	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	200.000,00
2017	0141	4532	65000		20160372	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	1.654.026,40
2017	0141	4532	65000		20160659	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	4.658.953,00
2017	0141	4532	65000		20160660	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	4.658.840,23
2017	0141	4532	65000		20160846	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	17.918,72
2017	0141	4532	65000		20170396	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	50.000,00
2017	0141	4532	65000		20170398	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	10.000,00
2017	0141	4532	65000		20170417	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	200.000,00
2017	0141	4532	65000		20170424	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	50.000,00
2017	0141	4532	65000		20170426	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	22.500,00
2017	0141	4532	65000		20170428	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	300.000,00
2017	0141	4532	65000		20170429	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	20.000,00
2017	0141	4532	65000		20170430	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	60.000,00
2017	0141	4532	65000		20170431	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	45.000,00
2017	0141	4532	65000		20170432	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	60.000,00
2017	0141	4532	65000		20170434	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	50.000,00
2017	0141	4532	65000		20170435	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	30.000,00
2017	0141	4532	65000		20170528	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	500.000,00
TOTAL							50.089.973,23

cultura,dep y ptmo.hco

2017	0721	3262	48140			SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES	94.000,00
2017	0721	3271	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/CENTROS SOCIALES	1.000,00
2017	0721	3271	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/CENTROS	300,00
2017	0721	3271	21500			MOBILIARIO/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2017	0721	3271	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/CENTROS	1.000,00
2017	0721	3271	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/CENTROS SOCIALES (COMP.	800,00
2017	0721	3271	22101			AGUA/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2017	0721	3271	22102			GAS/CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	50,00
2017	0721	3271	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	600,00
2017	0721	3271	22199			OTROS SUMINISTROS/CENTROS SOCIALES (COMP.	1.500,00
2017	0721	3271	22502			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/CENTROS SOCIALES	70,00
2017	0721	3271	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/CENTROS SOCIALES (COMP.	1.300,00
2017	0721	3271	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/CENTROS SOCIALES (COMP.	600,00
2017	0721	3271	22706		20170009	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/CENTROS SOCIALES (COMP.	37.750,00
2017	0721	3271	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	800,00
2017	0731	3321	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PLAN INSULAR DE	6.227,00
2017	0731	3321	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PLAN INSULAR DE	6.000,00
2017	0731	3321	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PLAN INSULAR DE	26.000,00
2017	0731	3321	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLAN INSULAR DE	44.000,00
2017	0731	3321	22710			ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS	15.470,00
2017	0731	3321	46240			SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/PLAN	45.000,00
2017	0731	3321	62600		20170163	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PLAN INSULAR DE	30.000,00
2017	0731	3331	44981		20170479	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS	31.200,00
2017	0731	3331	44981		20170480	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS	120.000,00
2017	0731	3331	44981		20170481	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS	63.273,70
2017	0731	3331	44981		20170483	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS	144.757,76
2017	0731	3331	44981		20170484	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS	91.010,64
2017	0731	3331	44981		20170485	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS	300.000,00
2017	0731	3331	44981		20170642	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS	142.701,72
2017	0731	3331	44981		20170668	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS	125.000,00
2017	0731	3331	44981		20170669	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS	75.000,00
2017	0731	3331	44981			SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS	1.334.541,20
2017	0731	3331	74301		20170477	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS	170.000,00
2017	0732	3332	14300		20160843	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/APOYO A	12.707,90
2017	0732	3332	16001		20160843	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/APOYO A O.A.	1.890,82
2017	0732	3332	41200		20160281	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A.	127.400,00
2017	0732	3332	41200		20160843	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A.	2.292,41
2017	0732	3332	41200			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A.	6.541.990,24
2017	0732	3332	71200		20170371	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A.	300.000,00
2017	0732	3332	71200		20170468	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A.	200.000,00
2017	0732	3332	71200		20170469	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A.	250.000,00
2017	0732	3332	71200		20170470	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A.	160.000,00
2017	0732	3332	71200		20170491	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A.	90.000,00
2017	0731	3342	22710			ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA	497.889,31
2017	0731	3342	44907		20170464	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES	350.000,00
2017	0731	3342	44907		20170475	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES	175.968,00
2017	0731	3342	44907		20170476	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES	200.000,00
2017	0731	3342	44907		20170617	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES	200.000,00
2017	0731	3342	44907		20170670	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES	80.000,00
2017	0731	3342	44907		20170672	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES	500.000,00
2017	0731	3342	44907		20170673	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES	650.000,00
2017	0731	3342	44907		20170674	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES	370.000,00
2017	0731	3342	44907			SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES	2.350.693,87
2017	0731	3342	44908		20170465	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./ARTES ESCÉNICAS Y	371.095,60
2017	0731	3342	44908		20170671	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./ARTES ESCÉNICAS Y	200.000,00
2017	0731	3342	46240			SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ARTES	516.298,00
2017	0731	3342	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE	114.000,00
2017	0731	3342	74048		20160714	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES	198.000,00

2017	0122	3343	76200		20090183	TRANSFERENCIAS CAPITAL A AYUNTAMIENTOS/PROMOCIÓN DE	900.000,00
2017	0731	3343	46240			SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/PROMOCIÓN	340.000,00
2017	0731	3343	47900			A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/PROMOCIÓN DE LA CULTURA	245.000,00
2017	0731	3343	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE	405.000,00
2017	1001	3343	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PROMOCIÓN DE LA	34.950,00
2017	0731	3345	41400		20170471	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE	150.000,00
2017	0731	3345	41400		20170472	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE	40.000,00
2017	0731	3345	41400		20170473	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE	200.000,00
2017	0731	3345	41400			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE	4.885.355,43
2017	0731	3345	71400		20170474	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE	75.000,00
2017	1003	3362	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO	20.000,00
2017	1003	3362	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS/PROTEC. Y RECUP.	33.661,72
2017	1003	3362	48200			TRANSF./SUBVENC. A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL.	10.000,00
2017	1003	3362	62210		20160089	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO	367.000,00
2017	1003	3362	62210		20160250	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO	133.000,00
2017	1003	3362	62500		20170692	MOBILIARIO/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO	88.400,00
2017	1003	3362	63210		20110068	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO	509.089,51
2017	1003	3362	65000		20150167	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	120.000,00
2017	1003	3362	65000		20170693	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	120.000,00
2017	1003	3362	78040		20160091	SUBVENCIONES A FAMILIAS/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO	30.000,00
2017	1003	3362	78940		20150164	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE	30.000,00
2017	1003	3363	76240		20160139	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO	521.125,20
2017	1003	3363	76240		20160175	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO	200.000,00
2017	1003	3363	76240		20161016	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO	509.769,40
2017	1003	3363	76240		20161018	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO	509.769,41
2017	1003	3363	78040		20160851	SUBVENCIONES A FAMILIAS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	440.000,00
2017	1003	3363	78940		20150166	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE	150.000,00
2017	1003	3363	78940		20160141	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE	1.865.246,86
2017	1003	3363	78940		20160143	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE	100.000,00
2017	0741	3412	22409			OTROS RIESGOS/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP.	18.500,00
2017	0741	3412	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP.	25.000,00
2017	0741	3412	22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PROMOCIÓN	659.022,00
2017	0741	3412	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS/PROMOCIÓN DEPORTIVA	70.560,00
2017	0741	3412	44908		20170632	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA	35.000,00
2017	0741	3412	44908		20170633	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA	118.000,00
2017	0741	3412	44908		20170643	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA	170.000,00
2017	0741	3412	74049		20160756	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA	73.000,00
2017	0701	3413	61010		20170295	TERRENOS Y BIENES NATURALES/DESARROLLO DE PROYECTOS	530.000,00
2017	0741	3423	44908		20170628	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV	328.854,00
2017	0741	3423	44908		20170629	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV	56.986,00
2017	0741	3423	44908		20170630	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV	159.758,00
2017	0741	3423	44908		20170631	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV	222.273,00
2017	0741	3423	44908			SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV	1.316.197,08
2017	0741	3423	63210		20160703	CONSTRUCCIONES/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL	150.000,00
2017	0741	3423	63210		20170285	CONSTRUCCIONES/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL	850.000,00
2017	0741	3423	63210		20170287	CONSTRUCCIONES/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL	54.490,84
2017	0741	3423	63210		20170645	CONSTRUCCIONES/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL	300.000,00
2017	0741	3423	78940		20170644	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE	1.250.000,00
2017	0741	3424	65000		20140174	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	600.000,00
2017	0741	3424	65000		20160078	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	99.550,00
2017	0741	3424	76240		20170255	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROGRAMA INSULAR DE	114.475,00
2017	0152	3425	76240		20170170	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES	60.000,00
2017	0741	3425	65000		20150019	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	167.879,34
2017	0741	3425	65000		20150035	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	351.133,53
2017	0741	3425	65000		20170180	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	276.030,00
2017	0741	3425	65000		20170188	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	319.860,00
2017	0741	3425	65000		20170189	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	319.860,00
2017	0741	3425	65000		20170190	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	59.310,00
2017	0741	3425	65000		20170202	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	127.764,40
2017	0741	3425	65000		20170204	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	319.860,00
2017	0741	3425	65000		20170210	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	433.350,00
2017	0741	3425	76240		20170173	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES	119.600,00
2017	0741	3425	76240		20170201	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES	97.440,00
2017	0741	3425	76240		20170213	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES	161.411,24
2017	0741	3425	76240		20170293	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES	30.000,00
2017	0741	3426	65000		20150031	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	140.616,52
2017	0741	3426	65000		20150364	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	64.945,28
2017	0741	3426	65000		20150365	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	69.247,91
2017	0741	3426	65000		20160823	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	84.576,18
2017	0741	3426	65000		20170279	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	126.864,27
2017	0741	3426	65000		20170280	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	373.135,75
2017	0741	3428	65000		20170651	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	300.000,00
TOTAL							41.608.896,04

ocio

2017	1001	3372	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS	46.080,00
2017	1001	3372	21500			MOBILIARIO/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL	500,00
2017	1001	3372	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/RED INS.	500,00
2017	1001	3372	21900			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL/RED INS. SERVICIOS	400,00
2017	1001	3372	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/RED INS. SERVICIOS	1.500,00
2017	1001	3372	22002			MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE/RED INS.	2.000,00
2017	1001	3372	22101			AGUA/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP.	250,00
2017	1001	3372	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/RED INS. SERVICIOS	250,00
2017	1001	3372	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/RED INS. SERVICIOS	15.000,00

2017	1001	3372	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/RED INS. SERVICIOS	29.500,00
2017	1001	3372	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	400,00
2017	1001	3374	14300	20160843		RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/RED	1.804,57
2017	1001	3374	16001	20160843		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/RED	143,31
2017	1001	3374	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/RED INSTALACIONES Y	7.800,00
2017	1001	3374	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/RED	4.000,00
2017	1001	3374	21500			MOBILIARIO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES	2.500,00
2017	1001	3374	22101			AGUA/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP	1.800,00
2017	1001	3374	22102			GAS/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP	2.500,00
2017	1001	3374	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/RED INSTALACIONES Y	500,00
2017	1001	3374	22104			VESTUARIO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES	1.000,00
2017	1001	3374	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/RED INSTALACIONES Y	800,00
2017	1001	3374	22199			OTROS SUMINISTROS/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM.	1.500,00
2017	1001	3374	22502			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/RED INSTALACIONES Y	500,00
2017	1001	3374	22700			LIMPIEZA Y ASEO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES	6.500,00
2017	1001	3374	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	700,00
2017	1001	3374	63210	20150117		CONSTRUCCIONES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM.	20.000,00
TOTAL							148.427,88

Transporte

2017	0153	4401	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/ADMÓN. GRAL SERVICIO	110.766,77
2017	0153	4401	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/ADMÓN. GRAL SERVICIO	48.263,14
2017	0153	4401	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/ADMÓN. GRAL SERVICIO	153.681,22
2017	0153	4401	12005			SUELDOS DEL GRUPO E/ADMÓN. GRAL SERVICIO	9.360,92
2017	0153	4401	12006			TRIENIOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	37.952,40
2017	0153	4401	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/ADMÓN. GRAL SERVICIO	137.691,12
2017	0153	4401	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/ADMÓN. GRAL SERVICIO	226.548,00
2017	0153	4401	12103			OTROS COMPLEMENTOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO	40.761,96
2017	0153	4401	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO	77.591,77
2017	0153	4401	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO	100,00
2017	0153	4401	13002			OTRAS REMUNERACIONES/ADMÓN. GRAL SERVICIO	94.354,68
2017	0153	4401	13006			TRIENIOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	13.997,22
2017	0153	4401	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/ADMÓN. GRAL	100,00
2017	0153	4401	16000			SEGURIDAD SOCIAL/ADMÓN. GRAL SERVICIO	260.080,99
2017	0153	4401	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/ADMÓN.	500,00
2017	0153	4401	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/ADMÓN.	1.087,00
2017	0153	4401	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/ADMÓN. GRAL SERVICIO	11.098,05
2017	0153	4401	21500			MOBILIARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	6.487,97
2017	0153	4401	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ADMÓN. GRAL	45.056,18
2017	0153	4401	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ADMÓN. GRAL SERVICIO	10.038,14
2017	0153	4401	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/ADMÓN.	4.286,66
2017	0153	4401	22002			MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE/ADMÓN. GRAL	13.166,53
2017	0153	4401	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/ADMÓN. GRAL SERVICIO	1.562,36
2017	0153	4401	22104			VESTUARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	663,26
2017	0153	4401	22201			POSTALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	2.414,80
2017	0153	4401	22203			INFORMATICAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	397,96
2017	0153	4401	22401			DE VEHICULOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	514,03
2017	0153	4401	22502			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/ADMÓN. GRAL	829,08
2017	0153	4401	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO	66,93
2017	0153	4401	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO	5.461,63
2017	0153	4401	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO	195.000,00
2017	0153	4401	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO	1.212,71
2017	0153	4401	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO	1.203,69
2017	0153	4401	45390			OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN.	5.000,00
2017	0153	4413	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	514.809,70
2017	0153	4413	44909	20150532		SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS	13.614.610,00
2017	0153	4413	44909	20170535		SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS	10.639.186,00
2017	0153	4413	44909	20170536		SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS	689.189,00
2017	0153	4413	44909	20170542		SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS	924.386,00
2017	0153	4413	44909	20170543		SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS	489.751,98
2017	0153	4413	44909	20170618		SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS	720.000,00
2017	0153	4413	47900			A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INTERURBANO - CONTRATOS	90.000,00
2017	0153	4416	44909	20160444		SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN	14.413,23
2017	0153	4416	44909	20160445		SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN	1.250.084,00
2017	0153	4416	44909	20160446		SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN	1.379.714,37
2017	0153	4416	44909	20160748		SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN	1.055.717,00
2017	0153	4416	44909	20161031		SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN	383.694,72
2017	0153	4416	74050	20170698		SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN	610.681,96
2017	0153	4416	74141	20170698		SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE	279.136,39
2017	0153	4416	74141	20170699		SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE	8.986,77
2017	0153	4417	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	5.402.129,42
2017	0153	4417	44930	20170554		SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE	200.000,00
2017	0153	4417	44930	20170555		SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE	6.205.649,00
2017	0153	4417	44930	20170556		SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE	545.617,00
2017	0153	4417	44930	20170650		SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE	150.000,00
2017	0153	4421	35202			INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES	8.000,00
2017	0153	4421	60912	20170266		INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE	440.815,00
2017	0153	4421	62700	20170284		PROYECTOS COMPLEJOS/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE	200.000,00
2017	0153	4421	65000	20170231		INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	1.510.000,00
2017	0153	4421	65000	20170233		INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	997.165,00
2017	0153	4421	65000	20170244		INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	260.000,00
2017	0153	4421	74050	20170564		SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA/INFRAESTRUCTURA AL	560.000,00
TOTAL							50.661.033,71

Medio ambiente

2017	0402	1722	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GESTIÓN FORESTAL E	18.607,52
2017	0402	1722	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/GESTIÓN FORESTAL E	15.871,02
2017	0402	1722	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GESTIÓN FORESTAL E	10.151,97
2017	0402	1722	12006		TRIENIOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	5.907,12
2017	0402	1722	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GESTIÓN FORESTAL E	19.224,12
2017	0402	1722	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GESTIÓN FORESTAL E	32.786,88
2017	0402	1722	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GESTIÓN FORESTAL E	7.826,28
2017	0402	1722	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GESTIÓN FORESTAL E	100.098,46
2017	0402	1722	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GESTIÓN FORESTAL E	100,00
2017	0402	1722	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GESTIÓN FORESTAL E	125.612,64
2017	0402	1722	13006		TRIENIOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	18.218,72
2017	0402	1722	13101		HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/GESTIÓN	100,00
2017	0402	1722	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GESTIÓN	2.200,00
2017	0402	1722	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GESTIÓN FORESTAL E	110.409,71
2017	0402	1722	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS	27.028,60
2017	0402	1722	20400		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GESTIÓN	160.000,00
2017	0402	1722	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL	13.500,00
2017	0402	1722	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E	16.000,00
2017	0402	1722	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GESTIÓN	13.300,00
2017	0402	1722	21400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E	418.000,00
2017	0402	1722	21500		MOBILIARIO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2017	0402	1722	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GESTIÓN	1.400,00
2017	0402	1722	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN FORESTAL E	1.500,00
2017	0402	1722	22002		MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE/GESTIÓN	2.500,00
2017	0402	1722	22101		AGUA/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.500,00
2017	0402	1722	22102		GAS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	1.050,00
2017	0402	1722	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GESTIÓN FORESTAL E	310.000,00
2017	0402	1722	22104		VESTUARIO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	110.000,00
2017	0402	1722	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GESTIÓN FORESTAL E	3.750,00
2017	0402	1722	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN FORESTAL E	15.000,00
2017	0402	1722	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	29.000,00
2017	0402	1722	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE	1.400,00
2017	0402	1722	22113		MANUTENCION DE ANIMALES/GESTIÓN FORESTAL E	8.000,00
2017	0402	1722	22199		OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN FORESTAL E	14.000,00
2017	0402	1722	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/GESTIÓN FORESTAL E	200,00
2017	0402	1722	22700		LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN FORESTAL E	2.800,00
2017	0402	1722	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GESTIÓN FORESTAL E	500,00
2017	0402	1722	22710	20160454	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/GESTIÓN FORESTAL E	1.589.598,34
2017	0402	1722	22710		ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/GESTIÓN FORESTAL E	140.967,75
2017	0402	1722	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	782.288,00
2017	0402	1722	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN FORESTAL E	700,00
2017	0402	1722	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN FORESTAL E	3.500,00
2017	0402	1722	61010	20170206	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E	66.735,28
2017	0402	1722	61912	20160642	INFRAESTRUCTURAS/GESTIÓN FORESTAL E	300.000,00
2017	0402	1722	62210	20170298	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E	76.912,28
2017	0402	1722	62315	20160489	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES/GESTIÓN	166.529,45
2017	0402	1722	62400	20170652	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E	643.000,00
2017	0402	1722	62400	20170653	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E	300.000,00
2017	0402	1722	63210	20170211	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E	30.000,00
2017	0401	1702	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS GENERALES MEDIO	74.082,09
2017	0401	1702	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/GASTOS GENERALES MEDIO	12.098,89
2017	0401	1702	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS GENERALES MEDIO	61.457,11
2017	0401	1702	12005		SUELDOS DEL GRUPO E/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE	18.665,21
2017	0401	1702	12006		TRIENIOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP.	23.880,09
2017	0401	1702	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS GENERALES MEDIO	69.453,00
2017	0401	1702	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS GENERALES MEDIO	120.405,60
2017	0401	1702	12103		OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE	18.687,12
2017	0401	1702	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/GASTOS GENERALES MEDIO	24.398,28
2017	0401	1702	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS GENERALES MEDIO	100,00
2017	0401	1702	13002		OTRAS REMUNERACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO	26.478,96
2017	0401	1702	13006		TRIENIOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP.	6.379,20
2017	0401	1702	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS	100,00
2017	0401	1702	16000		SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE	118.083,05
2017	0401	1702	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS	1.000,00
2017	0401	1702	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS	12.000,00
2017	0401	1702	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS GENERALES MEDIO	5.612,00
2017	0401	1702	22002		MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE/GASTOS	3.000,00
2017	0401	1702	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE	500,00
2017	0401	1702	22299		OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/GASTOS	4.000,00
2017	0401	1702	22604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS/GASTOS GENERALES MEDIO	500,00
2017	0401	1702	22608		ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS/GASTOS GENERALES	2.000,00
2017	0401	1702	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS GENERALES MEDIO	500,00
2017	0401	1702	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	10.000,00
2017	0401	1702	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS	2.000,00
2017	0401	1702	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS GENERALES MEDIO	500,00
2017	0401	1702	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS	1.500,00
2017	0401	1702	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS GENERALES MEDIO	1.000,00
2017	0401	1702	48250		TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/GASTOS	35.000,00
2017	0401	1702	48940		SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE	5.680,00
2017	0401	1702	49040		SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR)/GASTOS	585,00
2017	0401	1702	78241	20170655	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/GASTOS GENERALES	60.000,00
2017	0403	1723	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	54.626,21
2017	0403	1723	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	65.835,18

2017	0403	1723	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	131.559,65
2017	0403	1723	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	10.355,88
2017	0403	1723	12006		TRIENIOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	42.101,70
2017	0403	1723	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/PARQUES RURALES	115.179,12
2017	0403	1723	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/PARQUES RURALES	171.407,88
2017	0403	1723	12103		OTROS COMPLEMENTOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	61.906,56
2017	0403	1723	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	282.768,02
2017	0403	1723	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	100,00
2017	0403	1723	13002		OTRAS REMUNERACIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	382.577,16
2017	0403	1723	13006		TRIENIOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	24.851,99
2017	0403	1723	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PARQUES	100,00
2017	0403	1723	16000		SEGURIDAD SOCIAL/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	393.263,88
2017	0403	1723	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PARQUES RURALES	10.000,00
2017	0403	1723	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/PARQUES RURALES	4.000,00
2017	0403	1723	21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/PARQUES	500,00
2017	0403	1723	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUES	500,00
2017	0403	1723	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PARQUES RURALES	1.000,00
2017	0403	1723	22002		MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE/PARQUES	1.500,00
2017	0403	1723	22101		AGUA/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2017	0403	1723	22108		HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/PARQUES RURALES	1.000,00
2017	0403	1723	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/PARQUES RURALES	500,00
2017	0403	1723	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	1.000,00
2017	0403	1723	22112		SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE	500,00
2017	0403	1723	22199		OTROS SUMINISTROS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2017	0403	1723	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PARQUES RURALES	15.000,00
2017	0403	1723	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PARQUES RURALES	500,00
2017	0403	1723	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PARQUES RURALES	10.000,00
2017	0403	1723	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PARQUES RURALES	5.000,00
2017	0403	1723	22700		LIMPIEZA Y ASEO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2017	0403	1723	22701		SEGURIDAD/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	3.000,00
2017	0403	1723	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PARQUES RURALES	30.000,00
2017	0403	1723	22710		ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PARQUES RURALES	17.000,00
2017	0403	1723	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	3.000,00
2017	0403	1723	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUES RURALES	1.000,00
2017	0403	1723	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUES RURALES	2.000,00
2017	0403	1723	60010	20170237	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUES RURALES	115.744,43
2017	0403	1723	65000	20160420	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	294.246,64
2017	0403	1723	65000	20160424	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	375.490,00
2017	0403	1723	65000	20160425	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	473.424,52
2017	0403	1723	65000	20160455	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	526.545,90
2017	0403	1723	65000	20170235	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	64.548,04
2017	0403	1723	65000	20170238	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	100.000,00
2017	0403	1723	65000	20170239	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	50.000,00
2017	0403	1723	65000	20170240	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	268.251,26
2017	0403	1723	65000	20170241	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	50.000,00
2017	0403	1723	65000	20170242	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	63.878,58
2017	0403	1723	65000	20170243	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	210.000,00
2017	0403	1723	65000	20170282	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	136.715,56
2017	0403	1723	65000	20170283	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	69.955,62
2017	0403	1723	65000	20170697	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	50.000,00
2017	0402	1724	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	72.579,65
2017	0402	1724	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	46.627,02
2017	0402	1724	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	10.284,24
2017	0402	1724	12006		TRIENIOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	14.347,27
2017	0402	1724	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO/PLANIFICACIÓN Y PROY.	56.154,86
2017	0402	1724	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/PLANIFICACIÓN Y PROY.	96.014,34
2017	0402	1724	12103		OTROS COMPLEMENTOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	18.748,48
2017	0402	1724	13000		RETRIBUCIONES BASICAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	10.409,64
2017	0402	1724	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS/PLANIFICACIÓN Y PROY.	100,00
2017	0402	1724	13002		OTRAS REMUNERACIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY.	12.146,28
2017	0402	1724	13006		TRIENIOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	2.061,12
2017	0402	1724	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PLANIFICACIÓN Y	100,00
2017	0402	1724	16000		SEGURIDAD SOCIAL/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	96.360,48
2017	0402	1724	16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	500,00
2017	0402	1724	20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y	3.600,00
2017	0402	1724	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y	2.500,00
2017	0402	1724	22002		MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE/PLANIFICACIÓN Y	1.000,00
2017	0402	1724	22111		SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	1.500,00
2017	0402	1724	22199		OTROS SUMINISTROS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	1.000,00
2017	0402	1724	22300		TRANSPORTES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	1.000,00
2017	0402	1724	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PLANIFICACIÓN Y PROY.	1.000,00
2017	0402	1724	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PLANIFICACIÓN Y PROY.	700,00
2017	0402	1724	22608		ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS/PLANIFICACIÓN Y	2.500,00
2017	0402	1724	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLANIFICACIÓN Y PROY.	54.000,00
2017	0402	1724	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	1.500,00
2017	0402	1724	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PLANIFICACIÓN Y PROY.	2.000,00
2017	0402	1724	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PLANIFICACIÓN Y PROY.	4.200,00
2017	0402	1724	60010	20160479	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY.	18.000,00
2017	0402	1724	61010	20160478	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY.	59.707,48
2017	0402	1724	61010	20170216	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY.	138.000,00
2017	0402	1724	61010	20170217	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY.	60.000,00
2017	0402	1724	61010	20170218	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY.	1.414.636,00
2017	0402	1724	61010	20170219	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY.	150.292,52
2017	0402	1724	61010	20170220	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY.	619.864,00
2017	0402	1724	61010	20170221	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY.	26.000,00

2017	0402	1724	62210		20160479	CONSTRUCCIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	62.000,00
2017	0402	1724	62314		20170223	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES	18.000,00
2017	0402	1724	62400		20170222	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/PLANIFICACIÓN Y PROY.	364.000,00
2017	0402	1724	64100		20170224	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/PLANIFICACIÓN Y	30.000,00
2017	0403	1725	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	166.466,99
2017	0403	1725	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	63.216,11
2017	0403	1725	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	121.984,44
2017	0403	1725	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	30.230,74
2017	0403	1725	12006			TRIENIOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	73.687,92
2017	0403	1725	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/GESTIÓN TERRITORIAL	166.627,56
2017	0403	1725	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	270.476,16
2017	0403	1725	12103			OTROS COMPLEMENTOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	77.474,16
2017	0403	1725	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	620.647,71
2017	0403	1725	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	300,00
2017	0403	1725	13002			OTRAS REMUNERACIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	798.158,64
2017	0403	1725	13006			TRIENIOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	82.912,96
2017	0403	1725	13101			HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/GESTIÓN	100,00
2017	0403	1725	14300		20160843	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/GESTIÓN	104.071,49
2017	0403	1725	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GESTIÓN	200,00
2017	0403	1725	16000			SEGURIDAD SOCIAL/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	727.487,43
2017	0403	1725	16001		20160843	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/GESTIÓN	14.789,81
2017	0403	1725	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GESTIÓN	1.000,00
2017	0403	1725	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS	90.000,00
2017	0403	1725	20300			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y	1.000,00
2017	0403	1725	20400		20160843	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GESTIÓN	33.568,32
2017	0403	1725	21000		20160843	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN	17.452,50
2017	0403	1725	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN	8.000,00
2017	0403	1725	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL	16.000,00
2017	0403	1725	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GESTIÓN	500,00
2017	0403	1725	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN TERRITORIAL	500,00
2017	0403	1725	21500			MOBILIARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	500,00
2017	0403	1725	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GESTIÓN	1.000,00
2017	0403	1725	22000		20160843	ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN TERRITORIAL	500,00
2017	0403	1725	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN TERRITORIAL	1.500,00
2017	0403	1725	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/GESTIÓN	500,00
2017	0403	1725	22002			MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE/GESTIÓN	1.000,00
2017	0403	1725	22100			ENERGIA ELECTRICA/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	9.000,00
2017	0403	1725	22101			AGUA/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	10.000,00
2017	0403	1725	22103		20160843	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GESTIÓN TERRITORIAL	3.960,00
2017	0403	1725	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GESTIÓN TERRITORIAL	1.000,00
2017	0403	1725	22104			VESTUARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	500,00
2017	0403	1725	22106			PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL	4.000,00
2017	0403	1725	22107			MATERIAL DE LABORATORIO/GESTIÓN TERRITORIAL	1.000,00
2017	0403	1725	22108		20160843	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GESTIÓN TERRITORIAL	3.800,00
2017	0403	1725	22108			HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GESTIÓN TERRITORIAL	2.000,00
2017	0403	1725	22109			PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/GESTIÓN TERRITORIAL	500,00
2017	0403	1725	22110		20160843	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN TERRITORIAL	3.500,00
2017	0403	1725	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN TERRITORIAL	500,00
2017	0403	1725	22111		20160843	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	1.000,00
2017	0403	1725	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	500,00
2017	0403	1725	22112			SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE	1.000,00
2017	0403	1725	22113			MANUTENCION DE ANIMALES/GESTIÓN TERRITORIAL	2.500,00
2017	0403	1725	22199		20160843	OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	300,00
2017	0403	1725	22199			OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	5.000,00
2017	0403	1725	22300			TRANSPORTES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	6.000,00
2017	0403	1725	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GESTIÓN TERRITORIAL	6.000,00
2017	0403	1725	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GESTIÓN TERRITORIAL	500,00
2017	0403	1725	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/GESTIÓN TERRITORIAL	1.000,00
2017	0403	1725	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	333,93
2017	0403	1725	22700			LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	8.000,00
2017	0403	1725	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GESTIÓN TERRITORIAL	37.400,00
2017	0403	1725	22710			ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL	5.000,00
2017	0403	1725	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	8.000,00
2017	0403	1725	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN TERRITORIAL	6.000,00
2017	0403	1725	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN TERRITORIAL	3.000,00
2017	0403	1725	60010		20170246	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	7.000,00
2017	0403	1725	60010		20170654	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	500.000,00
2017	0403	1725	61010		20160518	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	14.578,22
2017	0403	1725	61010		20170247	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	5.000,00
2017	0403	1725	61010		20170248	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	8.000,00
2017	0403	1725	61010		20170249	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	5.000,00
2017	0403	1725	61010		20170250	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	10.000,00
2017	0403	1725	61010		20170257	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	251.886,44
2017	0403	1725	61010		20170258	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	120.735,36
2017	0403	1725	61010		20170259	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	200.000,00
2017	0403	1725	61010		20170260	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	180.000,00
2017	0403	1725	61010		20170261	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	12.000,00
2017	0403	1725	61010		20170262	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	5.000,00
2017	0403	1725	61010		20170263	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	18.000,00
2017	0403	1725	61010		20170265	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	18.000,00
2017	0403	1725	61010		20170267	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	50.000,00
2017	0403	1725	61010		20170268	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	30.000,00
2017	0403	1725	61010		20170269	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL	70.000,00
2017	0403	1725	63210		20170251	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	10.000,00
2017	0403	1725	63210		20170252	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	60.000,00

2017	0403	1725	63210		20170253	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	10.000,00
2017	0403	1725	63210		20170254	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	15.000,00
2017	0403	1725	63210		20170271	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP.	120.000,00
2017	0403	1725	64100		20170273	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GESTIÓN	55.000,00
2017	0403	1725	65000		20170256	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	20.000,00
2017	0403	1725	65000		20170270	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	135.000,00
2017	0403	1725	65000		20170272	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	10.000,00
2017	0402	1726	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	111.876,42
2017	0402	1726	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	64.465,67
2017	0402	1726	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	290.884,27
2017	0402	1726	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	61.828,02
2017	0402	1726	12006			TRIENIOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.	89.306,27
2017	0402	1726	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	236.622,24
2017	0402	1726	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	351.655,56
2017	0402	1726	12103			OTROS COMPLEMENTOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	165.282,60
2017	0402	1726	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	2.534.266,82
2017	0402	1726	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	4.700,00
2017	0402	1726	13002			OTRAS REMUNERACIONES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	3.601.855,32
2017	0402	1726	13006			TRIENIOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.	303.259,66
2017	0402	1726	13101			HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/USO	100,00
2017	0402	1726	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/USO PÚBLICO Y	400,00
2017	0402	1726	16000			SEGURIDAD SOCIAL/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.457.890,65
2017	0402	1726	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS	25.971,40
2017	0402	1726	20400		20160843	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/USO	40.095,06
2017	0402	1726	21000		20160843	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/USO PÚBLICO Y	17.452,50
2017	0402	1726	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/USO PÚBLICO Y	10.500,00
2017	0402	1726	22000		20160843	ORDINARIO NO INVENTARIABLE/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	500,00
2017	0402	1726	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/USO	800,00
2017	0402	1726	22103		20160843	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	3.960,00
2017	0402	1726	22108		20160843	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/USO PÚBLICO Y	3.800,00
2017	0402	1726	22111		20160843	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	1.000,00
2017	0402	1726	22199		20160843	OTROS SUMINISTROS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	300,00
2017	0402	1726	22300			TRANSPORTES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.	500,00
2017	0402	1726	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	15.000,00
2017	0402	1726	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/USO PÚBLICO Y	37.000,00
2017	0402	1726	22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/USO PÚBLICO Y	40.000,00
2017	0402	1726	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	71.268,00
2017	0402	1726	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	75.000,00
2017	0402	1726	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	2.000,00
2017	0402	1726	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	2.000,00
2017	0402	1726	61010		20170226	TERRENOS Y BIENES NATURALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	50.000,00
2017	0402	1726	61010		20170228	TERRENOS Y BIENES NATURALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN	197.983,00
2017	0402	1726	62600		20170229	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/USO PÚBLICO Y	18.000,00
2017	0402	1726	64090		20170230	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE/USO PÚBLICO Y	100.000,00
2017	0402	1726	64100		20160421	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/USO PÚBLICO Y	50.000,00
2017	0402	1726	64100		20160483	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/USO PÚBLICO Y	70.000,00
2017	0401	1727	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLANIFICACIÓN Y	17.823,43
2017	0411	1727	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	1.000,00
2017	0411	1727	22199			OTROS SUMINISTROS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN	1.000,00
2017	0411	1727	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN	30.000,00
2017	0411	1727	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN	500,00
2017	0411	1727	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLANIFICACIÓN Y	49.592,39
2017	0411	1727	22710			ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN	138.930,00
TOTAL							31.518.003,07
Policía turismo insular							
2017	0901	4302	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/TURISMO (COMPETENCIAS	18.240,50
2017	0901	4302	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/TURISMO (COMPETENCIAS	31.051,10
2017	0901	4302	12006			TRIENIOS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	6.794,32
2017	0901	4302	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/TURISMO (COMPETENCIAS	20.332,20
2017	0901	4302	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/TURISMO (COMPETENCIAS	35.679,84
2017	0901	4302	12103			OTROS COMPLEMENTOS/TURISMO (COMPETENCIAS	5.543,76
2017	0901	4302	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/TURISMO (COMPETENCIAS	10.640,78
2017	0901	4302	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/TURISMO (COMPETENCIAS	100,00
2017	0901	4302	13002			OTRAS REMUNERACIONES/TURISMO (COMPETENCIAS	13.654,32
2017	0901	4302	13006			TRIENIOS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	2.133,44
2017	0901	4302	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/TURISMO	100,00
2017	0901	4302	16000			SEGURIDAD SOCIAL/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	38.803,70
TOTAL							183.073,96
caza y actividad. Clasificadas							
2017	0403	1729	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CAZA (COMP.	1.500,00
2017	0403	1729	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/CAZA (COMP.	7.000,00
2017	0403	1729	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/CAZA	500,00
2017	0403	1729	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2017	0403	1729	22002			MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE/CAZA (COMP.	500,00
2017	0403	1729	22101			AGUA/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2017	0403	1729	22102			GAS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	4.000,00
2017	0403	1729	22106			PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO/CAZA	1.000,00
2017	0403	1729	22109			PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/CAZA (COMP.	500,00
2017	0403	1729	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2017	0403	1729	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	500,00
2017	0403	1729	22113			MANUTENCION DE ANIMALES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2017	0403	1729	22199			OTROS SUMINISTROS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2017	0403	1729	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	61.430,00

2017	0403	1729	63210		20170245	CONSTRUCCIONES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	19.500,00
TOTAL							119.430,00
Policia espectáculo							
2017	0503	1321	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	36.566,41
2017	0503	1321	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	15.999,00
2017	0503	1321	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	24.037,83
2017	0503	1321	12006			TRIENIOS/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	12.117,90
2017	0503	1321	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	33.250,68
2017	0503	1321	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	52.314,36
2017	0503	1321	12103			OTROS COMPLEMENTOS/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	8.659,80
2017	0503	1321	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/ACTIVIDADES	100,00
2017	0503	1321	16000			SEGURIDAD SOCIAL/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	49.751,76
2017	0503	1321	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	200,00
2017	0503	1321	20400			ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE	8.000,00
2017	0503	1321	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y	536,00
2017	0503	1321	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y	1.412,00
2017	0503	1321	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ACTIVIDADES	119,00
2017	0503	1321	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	93,00
2017	0503	1321	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/ACTIVIDADES	285,00
2017	0503	1321	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y	1.497,00
2017	0503	1321	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	287,00
2017	0503	1321	22112			SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE	123,00
2017	0503	1321	22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/ACTIVIDADES CLASIFIC	150,00
2017	0503	1321	22300			TRANSPORTES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	546,00
2017	0503	1321	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	256,00
2017	0503	1321	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y	226,00
2017	0503	1321	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA	309,00
2017	0503	1321	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ACTIVIDADES CLASIFIC Y	19.707,00
2017	0503	1321	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ACTIVIDADES CLASIFIC Y	551,00
TOTAL							267.094,74
MENORES*							
2017	0303	2311	41600				21.054.167,27
TOTAL							21.054.167,27
Mayores y discapacitados*							
2017	0303	2311	41600				12.296.388,32
TOTAL							12.296.388,32
Parque Nacional del Teide							
2017	0404	1720	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	37.210,08
2017	0404	1720	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	16.884,24
2017	0404	1720	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	82.900,19
2017	0404	1720	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	20.803,20
2017	0404	1720	12006			TRIENIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	26.414,10
2017	0404	1720	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	70.599,00
2017	0404	1720	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	99.312,36
2017	0404	1720	12103			OTROS COMPLEMENTOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	17.048,88
2017	0404	1720	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	317.677,32
2017	0404	1720	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	100,00
2017	0404	1720	13002			OTRAS REMUNERACIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	136.315,20
2017	0404	1720	13006			TRIENIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	42.545,64
2017	0404	1720	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PARQUE	100,00
2017	0404	1720	16000			SEGURIDAD SOCIAL/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	201.611,52
2017	0404	1720	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/PARQUE	500,00
2017	0404	1720	20600			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE	4.376,30
2017	0404	1720	20900			CANONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2017	0404	1720	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL	2.000,00
2017	0404	1720	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/PARQUE NACIONAL DEL	5.000,00
2017	0404	1720	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/PARQUE	28.000,00
2017	0404	1720	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	15.000,00
2017	0404	1720	21500			MOBILIARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2017	0404	1720	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUE	3.000,00
2017	0404	1720	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	1.500,00
2017	0404	1720	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/PARQUE	500,00
2017	0404	1720	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/PARQUE	1.500,00
2017	0404	1720	22100			ENERGIA ELECTRICA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	24.010,00
2017	0404	1720	22101			AGUA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
2017	0404	1720	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	20.000,00
2017	0404	1720	22104			VESTUARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
2017	0404	1720	22106			PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO/PARQUE	500,00
2017	0404	1720	22108			HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/PARQUE NACIONAL DEL	500,00
2017	0404	1720	22109			PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/PARQUE NACIONAL DEL	1.000,00
2017	0404	1720	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/PARQUE NACIONAL DEL	500,00
2017	0404	1720	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE	10.000,00
2017	0404	1720	22199			OTROS SUMINISTROS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	1.000,00
2017	0404	1720	22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/PARQUE NACIONAL DEL	10.000,00
2017	0404	1720	22201			POSTALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	100,00
2017	0404	1720	22300			TRANSPORTES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	2.000,00
2017	0404	1720	22502			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/PARQUE NACIONAL	5.100,00
2017	0404	1720	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PARQUE NACIONAL DEL	500,00
2017	0404	1720	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PARQUE NACIONAL DEL	10.000,00
2017	0404	1720	22700			LIMPIEZA Y ASEO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	68.970,70

2017	0404	1720	22701		SEGURIDAD/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	18.000,00
2017	0404	1720	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PARQUE NACIONAL DEL	117.500,00
2017	0404	1720	22710		ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	1.874.000,00
2017	0404	1720	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	15.000,00
2017	0404	1720	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	4.200,00
2017	0404	1720	65000	20160085	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	87.539,27
2017	0404	1720	65000	20160134	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	41.458,58
2017	0404	1720	65000	20160140	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	169.880,08
2017	0404	1720	65000	20160144	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	107.000,00
2017	0404	1720	65000	20160145	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	188.000,00
2017	0404	1720	65000	20160146	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	260.000,00
2017	0404	1720	65000	20160168	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	241.000,00
2017	0404	1720	65000	20160417	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	800.000,00
2017	0404	1720	65000	20160617	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	54.245,00
2017	0404	1720	65000	20160618	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	107.177,16
2017	0404	1720	65000	20160632	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	75.822,80
2017	0404	1720	65000	20160639	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	314.000,00
2017	0404	1720	65000	20160865	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	35.416,61
2017	0404	1720	65000	20160889	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	59.995,00
2017	0404	1720	65000	20170027	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	3.000,00
2017	0404	1720	65000	20170028	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	70.000,00
2017	0404	1720	65000	20170032	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	37.000,00
2017	0404	1720	65000	20170033	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	219.000,00
2017	0404	1720	65000	20170034	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	165.000,00
2017	0404	1720	65000	20170035	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	7.000,00
2017	0404	1720	65000	20170036	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	53.000,00
2017	0404	1720	65000	20170037	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	3.000,00
2017	0404	1720	65000	20170038	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	4.000,00
2017	0404	1720	65000	20170041	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	10.386,00
2017	0404	1720	65000	20170289	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS	9.700,00
TOTAL						6.458.399,23

Total competencias transferidas sin IASS
Total competencias transferidas IASS*

204.594.280,56
21.054.167,27

225.648.447,83

Total competencias delegadas IASS*
Total competencia delegada PNT

12.296.388,32
6.458.399,23

18.754.787,55

Presupuesto IASS 2017

Comp.Delegadas	Grupo de Programa						
	231	11	Mayores de Ed.	4.404.568,84			
	231	11E	Reina Sofía de G	5.351.782,46			
	231	11G	Camp la Cuesta	2.050.305,83			
	231	11F	J.C.O. Verodes	489.731,19			
							12.296.388,32

Comp.Transferidas	Grupo de Programa						
	231	12C y 2D					
	231	12A, 2C y 2D	Lu.Org.Infancia y	20.462.667,46			
	231	12A, 2B, 2C y 2D					
	231	13c	Centro de la Mu	591.499,81			
							21.054.167,27

Según PEPO 27/11	1	2	3	4	6	7	total
agricultura, extensión agraria	1.975.396,20	335.763,26	0,00	28.189,18	279.830,34	10.000,00	2.629.178,98
agricultura, infraestructura rural	608.233,20	31.628,14	0,00	0,00	4.178.254,45	300.000,00	5.118.115,79
aguas	65.775,40	0,00	0,00	4.107.438,98	0,00	16.715.241,80	20.888.456,18
artesania	86.437,90	359.975,64	0,00	647.683,44	240.000,00	28.500,00	1.362.596,98
carreteras	0,00	1.672.377,07	0,00	0,00	48.417.596,16	0,00	50.089.973,23
caza y actv.classificadas	116.498,87	116.978,50	0,00	0,00	19.500,00	0,00	252.977,37
Cultura, Phco y Deportes	14.598,72	1.504.850,03	0,00	23.998.646,65	7.485.963,53	8.604.837,11	41.608.896,04
ocupación, ocio y esparcimiento	1.947,88	126.480,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	148.427,88
pcía turismo insular	183.073,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183.073,96
Pcia espectáculo	116.498,87	17.048,50	0,00	0,00	0,00	0,00	133.547,37
Medio ambiente	16.809.675,27	4.788.402,22	0,00	41.265,00	9.818.660,58	60.000,00	31.518.003,07
Transporte	1.211.750,19	6.217.486,10	8.000,00	38.357.012,30	3.407.980,00	1.458.805,12	50.661.033,71
TOTAL	21.189.886,46	15.170.989,46	8.000,00	67.180.235,55	73.867.785,06	27.177.384,03	204.594.280,56

Parque nacional del Teide	1.070.021,73	2.265.757,00	0,00	0,00	3.122.620,50	0,00	6.458.399,23
---------------------------	--------------	--------------	------	------	--------------	------	--------------

IASS COMPT. TRANSFERIDA	declarado en ppto. iass 2017						21.054.167,27
-------------------------	------------------------------	--	--	--	--	--	---------------

IASS COMPT. DELEGADA	declarado en ppto. iass 2017						12.296.388,32
----------------------	------------------------------	--	--	--	--	--	---------------

total compt.transferidas	225.648.447,83
total compt. Delegadas	18.754.787,55

Presupuesto IASS 2017

Grupo de Programa					
Comp.Delegadas	23311	Mayores de Odra		4.404.568,84	
	23312	Centro social		5.351.782,46	
	23313	Balsa Solía de Güímar		2.050.305,83	
	23314	Camp la Cuarta		489.771,15	
	23315	C.O. Varadero		1.162.000,00	
				12.296.388,32	

Grupo de Programa					
Comp.Transferidas	2112C y 2D				
	2112A, 2C y 2D	si Disp. Infancia y Familia		20.462.687,46	
	2112A, 2B, 2C y 2D				
	2112C	Centro de la Mujer		591.499,81	
				21.054.167,27	

VI.

Anexo
de Gastos con
Financiación
Afectada

C.

Informe Relativo a
Gastos Financiados
con los Recursos del
Fondo de Desarrollo
de Canarias (FDCAN)

INFORME RELATIVO A LOS GASTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN).

Como ya se ha avanzado, la novedad que marca el Presupuesto de Ingresos para 2017, y que debe resaltarse también por su proyección a futuro, es el notable incremento que el mismo experimentará con motivo de la puesta en marcha del **Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025**, creado mediante Decreto 85/2016, de 4 de julio, de la Presidencia del Gobierno de Canarias. Este fondo se ha creado con los mayores recursos que recibirá Canarias como resultado de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE), dotándose anualmente con 160 millones de euros, durante un período de 10 años, siempre y cuando se mantenga la suspensión acordada con el Estado.

Los fondos se distribuirán entre las Administraciones Públicas y demás entidades y organismos públicos dependientes, según se regula en dicho Decreto y previa convocatoria. Mediante Orden de 18 de agosto de 2016 se aprobó la convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (en adelante, FDCAN) para los ejercicios 2016 y 2017.

Al amparo de esta convocatoria, el Cabildo Insular de Tenerife ha presentado, con fecha 10 de octubre de 2016, un Programa insular para la ejecución de actuaciones, con la participación de los Ayuntamientos de la isla, integrado por un conjunto de líneas estratégicas y ejes prioritarios, y por un período de 10 años, conforme a lo establecido en el artículo 6.2.a) del Decreto 85/2016, por lo que el porcentaje de financiación por el FDCAN será de un 50%.

El programa presentado, aprobado en sesión del Consejo de Gobierno insular celebrada el día 10 de octubre de 2016, supone la solicitud de asignación de recursos del FDCAN para el período considerado 2016-2025, lo que implica que la Corporación insular podría contar con unos ingresos anuales de entre 40 y 55 millones en dicho horizonte temporal, para la ejecución de las acciones integradas en el programa, y siempre y cuando se cumpla con los requisitos de ejecución y justificación establecidos.

Por lo que respecta a las anualidades 2016 y 2017, la aportación anual solicitada al FDCAN asciende a 45 M € y 55 M €, respectivamente.

Una vez que se resuelva por la Comunidad Autónoma la asignación de recursos del FDCAN, a finales de noviembre de 2016, deberá suscribirse el correspondiente convenio donde se establecerán los requisitos y condiciones a los que se sujeta la financiación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Decreto 85/2016, de 4 de julio.

En el momento en que se elabora el Proyecto de Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife para 2017 no ha culminado este proceso, desconociéndose la cuantía que definitivamente se asignará al Cabildo de Tenerife. No obstante, la regulación del fondo y el acceso a través de la modalidad de Programa elegida, posibilita la flexibilidad en la elección de los proyectos concretos que finalmente se ejecuten y justifiquen para la obtención de la asignación anual aprobada. Es por ello que, una vez que se conozca los proyectos e importes que se justificarán, el importe de la financiación del FDCAN podrá afectarse en la contabilidad a los mismos.

Por otro lado, con respecto a la anualidad de 2016 solicitada al FDCAN, debe tenerse en cuenta que son financiables los gastos realizados desde el 1 de enero de 2016, y que por tanto se justificarán gastos que han sido prefinanciados con fondos propios de la Corporación.

Como quiera que se desconoce la cuantía que finalmente se asignará del FDCAN para el Cabildo, y en base a un criterio de prudencia, se ha previsto inicialmente percibir en el año 2017 un importe inferior al solicitado, y que asciende a 45M € con cargo a la dotación del Fondo para 2016 y 45 M € con cargo a su dotación para 2017. Esto es, un total de 90 M € de los 100 M € solicitados. Las aportaciones se reflejan como aportaciones corrientes o de capital en atención a la naturaleza de los gastos que se han presupuestado en 2017 y que se estima tiene mayor probabilidad de que puedan justificarse al FDCAN. No obstante, la cuantía presupuestada en 2017 de gastos elegibles al FDCAN y que potencialmente podrían justificarse para la obtención de dichos fondos es superior. Las cuantías de financiación que finalmente se aprueben se afectarían a los proyectos que se justifiquen al amparo del convenio que se suscriba.

A los efectos de la efectiva nivelación del Presupuesto, se evaluará la desviación que, en su caso, y a pesar del ajuste a la baja de las aportaciones solicitadas al Fondo bajo un criterio de prudencia, pueda producirse entre lo presupuestado y la financiación que se apruebe finalmente para el Cabildo, y se propondrán las medidas de control presupuestario que se estimen pertinentes.

COD\FDCAN\FDCAN	ORG.	FUNC	ECON.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FDCAN2016	FDCAN2017	
L10111	1.1.1.1.	Anillo Insular de Telecomunicaciones (AITT)	0141	4532 65000	20160372	ANILLO NORTE DE FIBRA OPTICA, FASE II	1.654.026,40	827.013,20	827.013,20
L10111	1.1.1.1.	Anillo Insular de Telecomunicaciones (AITT)	0701	4632 65000	20170539	FASE III-ANILLO INSULAR FIBRA ÓPTICA	623.785,64	311.892,82	311.892,82
L10113	1.1.1.3.	Red de Auto prestación del Cabildo de Tenerife	0701	4632 65000	20170365	FASE III Y VIII RED AUTO PRESTACION ECIT	310.314,70	155.157,35	155.157,35
L10114	1.1.1.4.	Despliegue de FTTH en zonas blancas y grises	0701	4632 65000	20170360	DESPLIEGE FTTH EN ZONAS BLANCAS Y GRISES	1.437.346,52	718.673,26	718.673,26
L10115	1.1.1.5.	Despliegue de redes municipales basadas en fibra óptica	0141	4531 60912	20140140	FIBRA ÓPTICA ANILLO INSULAR	223.188,97	111.594,49	111.594,49
L10115	1.1.1.5.	Despliegue de redes municipales basadas en fibra óptica	0701	4632 65000	20170361	DESPLIEGUE REDES MUNICIPALES BASADAS EN FIBRA	1.076.500,00	538.250,00	538.250,00
L10116	1.1.1.6.	Red Inalámbrica de Banda Ancha Insular	0701	4632 65000	20170366	RED INALAMBIRICA BANDA ANCHA	1.500.000,00	750.000,00	750.000,00
L10121	1.1.2.1.	Investigación volcanológica y recursos naturales	0701	4632 74142	20170307	HUELLA DACTILAR VINOS DE TENERIFE	550.000,00	275.000,00	275.000,00
L10121	1.1.2.1.	Investigación volcanológica y recursos naturales	0702	1351 44936	20160777	REDUCCIÓN DEL RIESGO VOLCÁNICO DE TENERIFE	245.000,00	122.500,00	122.500,00
L10121	1.1.2.1.	Investigación volcanológica y recursos naturales	0702	1351 44936	20170550	POTENCIACIÓN VOLCANO TURISMO	250.000,00	125.000,00	125.000,00
L10122	1.1.2.2.	Desarrollo de proyectos para el fomento de las energías	0702	1351 44936	20170551	DLLO.GEOTERMIA EN TENERIFE	300.000,00	150.000,00	150.000,00
L10122	1.1.2.2.	Desarrollo de proyectos para el fomento de las energías	0702	1351 74147	20170391	A4- APORTACION ESPECIFICA INVOLCAN-DESARROLLO	200.000,00	100.000,00	100.000,00
L10123	1.1.2.3.	Transferencia (ULL/SEGAI/IAC/empresas I+D+i)	0702	4632 42390	20160982	PROY. IAC PLAN TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO	600.000,00	300.000,00	300.000,00
L10123	1.1.2.3.	Transferencia (ULL/SEGAI/IAC/empresas I+D+i)	0702	4632 45390	20160779	PROY.VARIOS ULL PLAN TRANSF.CONOCIMIENTO	1.212.500,00	606.250,00	606.250,00
L10126	1.1.2.6.	Sistema de reducción de incendios forestales (sensoriza	0701	4632 60912	20170367	REDUCCION INCENDIOS FORESTALES SENSORIZACIÓN	867.000,00	433.500,00	433.500,00
L10131	1.1.3.1.	Plan de Comercialización del PCTT	0701	4633 44935	20170560	PLAN COMERCIALIZACIÓN DEL PCTT	310.000,00	155.000,00	155.000,00
L10132	1.1.3.2.	Eventos	0701	4911 48940	20160772	TENERIFE LAN PARTY	680.000,00	340.000,00	340.000,00
L10136	1.1.3.6.	Emprendimiento	0701	4633 44935	20170544	PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO STAR	262.000,00	131.000,00	131.000,00
L10138	1.1.3.8.	Oficina Técnica de Apoyo al Programa Tenerife Innova	0701	4632 22706	20170297	OFICINA TECNICA APOYO PROGRAMA TENERIFE INNOV	375.000,00	187.500,00	187.500,00
L10211	1.2.1.1.	Plataforma Isla Inteligente	0711	9263 22706	20170518	SMART ISLAND	300.000,00	150.000,00	150.000,00
L10221	1.2.2.1.	Servicios Cloud y Conectividad desde el D-Alix	0711	9221 22706	20170461	SERVICIOS CLOUD	200.000,00	100.000,00	100.000,00
L10234	1.2.3.4.	Infraestructuras	0711	9261 20200	20170059	ALQUILER NAP	941.182,59	470.591,30	470.591,30
L20111	2.1.1.1.	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife	0701	4633 44935	20170561	MTO.OFICINAS DÁRSENA PESQUERA	200.000,00	100.000,00	100.000,00
L20111	2.1.1.1.	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife	0701	4633 74146	20160862	RED MEDIA TENSIÓN CUEVAS BLANCAS	700.000,00	350.000,00	350.000,00
L20111	2.1.1.1.	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife	0701	4633 74146	20170322	ACTUACIONES ENCLAVE CUEVAS BLANCAS Y H. GOMEF	5.400.641,35	2.700.320,68	2.700.320,68
L20111	2.1.1.1.	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife	0701	4633 74146	20170326	REHABILITACION VDA. HOGAR GOMERO USO OFICINAS	426.603,46	213.301,73	213.301,73
L20111	2.1.1.1.	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife	0701	4633 74146	20170328	REHABILITACION VDA. HOGAR GOMERO USO CENTRO II	716.096,56	358.048,28	358.048,28
L20113	2.1.1.3.	Centro de Investigaciones Biomédicas de Canarias	0701	4631 75341	20150483	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA CIBICAN	601.638,00	300.819,00	300.819,00
L20213	2.2.1.3.	Centro de Visitantes del Complejo Insular Cueva del Vie	0732	3332 71200	20170371	CENTRO DE VISITANTES DEL COMPLEJO INSULAR CUEV	300.000,00	150.000,00	150.000,00
L20311	2.3.1.1.	Convenios de colaboración Estado, CA, Cabildo y Ayunt	0202	1522 76240	20150072	AREA RENOVA INTEGRAL FCO CENTURION	645.596,98	322.798,49	322.798,49
L20311	2.3.1.1.	Convenios de colaboración Estado, CA, Cabildo y Ayunt	0202	1522 76240	20150333	ARU NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	540.589,96	270.294,98	270.294,98
L20311	2.3.1.1.	Convenios de colaboración Estado, CA, Cabildo y Ayunt	0202	1522 76240	20170312	AREAS DE REHABILITACION Y REGENERACION URBANA	1.468.639,72	734.319,86	734.319,86
L20321	2.3.2.1.	Reforma y mejora de viviendas ocupadas por personas	0202	1522 76240	20170304	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACION DE VIVIENDA	1.322.700,56	661.350,28	661.350,28
L20511	2.5.1.1.	Actuaciones incluidas en el Plan distribuidas en los 31 m	0202	1602 65000	20170451	SANEAMIENTO EN LADERAS DE SAN ROQUE	650.180,80	325.090,40	325.090,40
L20511	2.5.1.1.	Actuaciones incluidas en el Plan distribuidas en los 31 m	0202	1611 76240	20170382	DEPOSITO DE AGUA EN IGUESTE ALTO	553.177,18	276.588,59	276.588,59
L20511	2.5.1.1.	Actuaciones incluidas en el Plan distribuidas en los 31 m	0202	1611 76240	20170383	MEJORA Y REPARACION DE DEPOSITO DE AGUA EN CAI	280.000,00	140.000,00	140.000,00
L20611	2.6.1.1.	Intersecciones y enlaces	0141	4531 60912	20140065	RECT. Y MEJORA TF-47. INTERSEC. ARMEÑIME	556.340,05	278.170,03	278.170,03
L20611	2.6.1.1.	Intersecciones y enlaces	0141	4532 60010	20140196	MEJ. INTERSECCIÓN TF312. JARDÍN BOTÁNICO	200.000,00	100.000,00	100.000,00
L20611	2.6.1.1.	Intersecciones y enlaces	0141	4532 65000	20150396	MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	413.425,00	206.712,50	206.712,50

COD\FDCAN\FDCAN	ORG.	FUNC	ECON.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FDCAN2016	FDCAN2017	
L20612	2.6.1.2.	Rehabilitación/refuerzo de firmes	0141	4531 61912	20160295	RHAB FIRME TF-156,TRAMO ENTRE TF5 Y TF16	492.415,99	246.208,00	246.208,00
L20612	2.6.1.2.	Rehabilitación/refuerzo de firmes	0141	4531 61912	20160296	REHAB DE FIRME TF-161 TEJINA A LA BARRANQUERA	270.389,11	135.194,56	135.194,56
L20612	2.6.1.2.	Rehabilitación/refuerzo de firmes	0141	4531 61912	20160647	REHAB. FIRME TF-66 PK 0+000 AL 5+300	2.585.183,51	1.292.591,76	1.292.591,76
L20612	2.6.1.2.	Rehabilitación/refuerzo de firmes	0141	4531 61912	20170395	REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA TF-217	593.058,56	296.529,28	296.529,28
L20612	2.6.1.2.	Rehabilitación/refuerzo de firmes	0141	4532 61912	20150291	REHAB. SUPERF. TF-324, PK 1+000 AL 7+1000	774.815,49	387.407,75	387.407,75
L20612	2.6.1.2.	Rehabilitación/refuerzo de firmes	0141	4532 61912	20160288	REHAB FIRME EN TF-31 PK 0+000 A PK 2+960	564.816,51	282.408,26	282.408,26
L20612	2.6.1.2.	Rehabilitación/refuerzo de firmes	0141	4532 61912	20160289	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA TF-38	4.019.483,34	2.009.741,67	2.009.741,67
L20612	2.6.1.2.	Rehabilitación/refuerzo de firmes	0141	4532 61912	20160292	REHAB FIRME TF-28, PK 82+620 AL 85+380	640.144,13	320.072,07	320.072,07
L20612	2.6.1.2.	Rehabilitación/refuerzo de firmes	0141	4532 61912	20160644	REH.FIRME TF-21, PPK 16+00 AL 32+00. CRUCE EL PORT	1.706.491,05	853.245,53	853.245,53
L20613	2.6.1.3.	Acondicionamiento de travесías y peatonales	0141	4531 60912	20160314	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-111	500.000,00	250.000,00	250.000,00
L20613	2.6.1.3.	Acondicionamiento de travесías y peatonales	0141	4531 60912	20160321	ACOND DE LA TRAVESÍA TF-226	491.250,00	245.625,00	245.625,00
L20614	2.6.1.4.	Acondicionamientos	0141	4531 60912	20170412	VARIANTE DE ALCALA	330.000,00	165.000,00	165.000,00
L20614	2.6.1.4.	Acondicionamientos	0141	4531 61912	20160340	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES CTRAS INSULARE	600.000,00	300.000,00	300.000,00
L20614	2.6.1.4.	Acondicionamientos	0141	4532 65000	20140195	MEJORA CTRA. TF31:ACERAS,ALUMB.,DRENAJE	1.633.624,76	816.812,38	816.812,38
L20614	2.6.1.4.	Acondicionamientos	0141	4532 65000	20160338	ACOND PRETILES ESTRUCTS CTRAS REGIONALES	544.462,81	272.231,41	272.231,41
L20615	2.6.1.5.	Seguridad vial y señalización	0141	4531 61912	20160348	CAMPAÑA DE REPINTADO DE MARCAS VIALES	277.358,17	138.679,09	138.679,09
L20615	2.6.1.5.	Seguridad vial y señalización	0141	4531 61912	20160349	MEJORA DE PASOS DE PEATONES	300.000,00	150.000,00	150.000,00
L20615	2.6.1.5.	Seguridad vial y señalización	0141	4532 61912	20160348	CAMPAÑA DE REPINTADO DE MARCAS VIALES	478.285,66	239.142,83	239.142,83
L20616	2.6.1.6.	Alumbrado	0141	4532 65000	20160351	REHABILITACIÓN ALUMBRADO DE TF-1	420.442,37	210.221,19	210.221,19
L20616	2.6.1.6.	Alumbrado	0141	4532 65000	20160353	ALUMBRADO DE ENLACES DE LA TF-1	506.152,50	253.076,25	253.076,25
L20616	2.6.1.6.	Alumbrado	0141	4532 65000	20170417	MEJORA ALUMBRADO	200.000,00	100.000,00	100.000,00
L20617	2.6.1.7.	Actuaciones de ámbito insular	0141	4531 61912	20160357	INVENTARIO DE TALUDES	200.000,00	100.000,00	100.000,00
L20617	2.6.1.7.	Actuaciones de ámbito insular	0141	4531 62314	20160691	RENOVACIÓN MAQUINARIA DE CARRETERAS	225.000,00	112.500,00	112.500,00
L20617	2.6.1.7.	Actuaciones de ámbito insular	0141	4531 62400	20160360	RENOVACIÓN FLOTA VEHÍCULOS DE CARRETERAS	245.000,00	122.500,00	122.500,00
L20617	2.6.1.7.	Actuaciones de ámbito insular	0141	4532 61912	20170418	INVENTARIO Y OTROS ESTUDIOS DE CARRETERAS	200.000,00	100.000,00	100.000,00
L20617	2.6.1.7.	Actuaciones de ámbito insular	0141	4532 65000	20160358	INVENTARIO DE ESTRUCTURAS	200.000,00	100.000,00	100.000,00
L20617	2.6.1.7.	Actuaciones de ámbito insular	0701	3413 61010	20170295	TERRENOS ACCESO NORTE CID MOTOR	530.000,00	265.000,00	265.000,00
L20621	2.6.2.1.	Intersecciones y Enlaces	0141	4532 65000	20150504	MEJORA ENLACE COROMOTO SAN BENITO TF-5	800.000,00	400.000,00	400.000,00
L20621	2.6.2.1.	Intersecciones y Enlaces	0141	4532 65000	20160223	MEJORA ENLACE LORA TAMAYO EN TF-5	405.000,00	202.500,00	202.500,00
L20622	2.6.2.2.	Acondicionamientos y variantes	0141	4532 60010	20170528	ANILLO INSULAR: TRAMO TANQUE - SGO.TEIDE	2.300.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00
L20622	2.6.2.2.	Acondicionamientos y variantes	0141	4532 65000	20170428	AMPLIACIÓN TRONCO TF-5 TRAMO AEROPUERTO - GUA	300.000,00	150.000,00	150.000,00
L20622	2.6.2.2.	Acondicionamientos y variantes	0141	4532 65000	20170528	ANILLO INSULAR: TRAMO TANQUE - SGO.TEIDE	500.000,00	250.000,00	250.000,00
L20711	2.7.1.1.	Mejora de corredores altamente frecuentados por ciclistas	0141	4536 60912	20160366	RUTAS CICLOTURISTAS EN LA ISLA BAJA	275.500,00	137.750,00	137.750,00
L20812	2.8.1.2.	Conservación de zonas verdes	0152	3371 76240	20170208	PARQUE OPUNTIA LA OROTAVA	400.000,00	200.000,00	200.000,00
L21011	2.10.1.1.	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fom	0153	4413 44909	20170536	CAMPAÑA IMPLANTAC.TARJETA SIN CONTACTO TITSA	689.189,00	344.594,50	344.594,50
L21011	2.10.1.1.	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fom	0153	4416 74050	20170698	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	610.681,96	305.340,98	305.340,98
L21011	2.10.1.1.	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fom	0153	4416 74141	20170698	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	279.136,39	139.568,20	139.568,20
L21011	2.10.1.1.	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fom	0153	4417 44930	20170556	CAMPAÑA IMPLANTAC.TARJETA SIN CONTACTO METRO	545.617,00	272.808,50	272.808,50
L21011	2.10.1.1.	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fom	0153	4421 65000	20170231	ESTACIONES/INTERCAMBIADOR/APARCAMIENTOS	1.510.000,00	755.000,00	755.000,00

CODFDCAN\FDCAN	ORG.	FUNC	ECON.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FDCAN2016	FDCAN2017	
L21011	2.10.1.1.	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fom	0153	4421 65000	20170233	CARRIL BUS ANCHIETA	997.165,00	498.582,50	498.582,50
L21012	2.10.1.2.	Plan de paradas de guagua	0153	4421 60912	20170266	ACTUACIONES PARADAS	440.815,00	220.407,50	220.407,50
L21111	2.11.1.1.	Aseguramiento del suministro de agua	0421	4521 71500	20170500	ASEGURAMIENTO SUMINISTRO DE AGUA	1.048.928,62	524.464,31	524.464,31
L21111	2.11.1.1.	Aseguramiento del suministro de agua	0421	4521 71500	20170500	ASEGURAMIENTO SUMINISTRO DE AGUA	2.722.841,79	1.361.420,90	1.361.420,90
L21112	2.11.1.2.	Saneamiento y Depuración	0421	4521 71500	20170501	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	3.970.087,91	1.985.043,96	1.985.043,96
L21112	2.11.1.2.	Saneamiento y Depuración	0421	4521 71500	20170501	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	1.150.000,00	575.000,00	575.000,00
L21113	2.11.1.3.	Reutilización de agua residual depurada	0421	4521 71500	20170502	REUTILIZACIÓN AGUAS DEPURADAS	3.712.276,45	1.856.138,23	1.856.138,23
L21113	2.11.1.3.	Reutilización de agua residual depurada	0421	4521 71500	20170502	REUTILIZACIÓN AGUAS DEPURADAS	500.000,00	250.000,00	250.000,00
L21114	2.11.1.4.	Eficiencia de los sistemas hidráulicos	0421	4521 71500	20170503	EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS	319.000,00	159.500,00	159.500,00
L21115	2.11.1.5.	Riesgo de inundaciones	0421	4521 71500	20170504	RIESGOS E INUNDACIONES	3.292.107,03	1.646.053,52	1.646.053,52
L21211	2.12.1.1.	Actuaciones en infraestructuras patrimoniales estratégi	0142	4591 65000	20080635	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	217.000,00	108.500,00	108.500,00
L21211	2.12.1.1.	Actuaciones en infraestructuras patrimoniales estratégi	0152	3371 65000	20130064	REMOD.PLAZA ESPAÑA S/C- FASE I AMBITO II	1.006.862,00	503.431,00	503.431,00
L21211	2.12.1.1.	Actuaciones en infraestructuras patrimoniales estratégi	0152	3371 65000	20170166	PLAZA BASÍLICA DE CANDELARIA	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00
L21511	2.15.1.1.	Edificios Agroindustriales	0601	4193 65000	20160305	REHAB.COMPLEJO AGROIND.LOS PEDREGALES	312.784,61	156.392,31	156.392,31
L21512	2.15.1.2.	Caminos rurales	0601	4121 65000	20150423	MEJ Y PAV PISTA ACCESO CASERIO FUENTES	800.000,00	400.000,00	400.000,00
L21512	2.15.1.2.	Caminos rurales	0601	4121 65000	20160307	REPAV.Y MEJ. CMNO.ACCESO TENO ALTO, F.II	458.716,70	229.358,35	229.358,35
L21512	2.15.1.2.	Caminos rurales	0601	4121 65000	20160553	REPAV.Y MEJ. CMNO.ACCESO TENO ALTO,F.III	800.000,00	400.000,00	400.000,00
L21512	2.15.1.2.	Caminos rurales	0601	4121 65000	20160603	MEJORA Y PAV CAMINO DE TREVEJOS,1ª FASE	252.787,72	126.393,86	126.393,86
L21512	2.15.1.2.	Caminos rurales	0601	4121 76240	20160844	SUBV.OBRAS CAMNOS.RURALES CARACTER AGRÍCOLA	250.000,00	125.000,00	125.000,00
L21513	2.15.1.3.	Regadíos	0601	4121 60912	20170209	IMPERMEABILIZACIÓN Balsa AGUAMANSA	300.000,00	150.000,00	150.000,00
L21513	2.15.1.3.	Regadíos	0604	4190 74302	20150324	ADQUISICIÓN RED DE RIEGO COPABONA	500.000,00	250.000,00	250.000,00
L21513	2.15.1.3.	Regadíos	0604	4190 74302	20150448	APORT. CAPITAL BALTEN OBRAS CONDUCCIÓN A	300.000,00	150.000,00	150.000,00
L21513	2.15.1.3.	Regadíos	0604	4190 74302	20170200	A4-BALTEN ADQ. PRESA RED RIEGO COAGUISORA	200.000,00	100.000,00	100.000,00
L21611	2.16.1.1.	Proyectos de regeneración, mejora y acondicionamient	0901	4324 76709	20100261	APORT.CONSORCIO URBANIST.PTO. DE LA CRUZ	230.000,00	115.000,00	115.000,00
L21611	2.16.1.1.	Proyectos de regeneración, mejora y acondicionamient	0901	4329 65000	20170657	RECUPERACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS	300.000,00	150.000,00	150.000,00
L21711	2.17.1.1.	Actuaciones en el litoral	0901	4326 65000	20160047	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	1.200.000,00	600.000,00	600.000,00
L21711	2.17.1.1.	Actuaciones en el litoral	0901	4326 65000	20160050	ACCESOS PLAYA LOS GUIOS, STGO. TEIDE	250.000,00	125.000,00	125.000,00
L21711	2.17.1.1.	Actuaciones en el litoral	0901	4326 65000	20160053	REDACCIONES NUEVOS PROYECTOS	479.453,40	239.726,70	239.726,70
L21711	2.17.1.1.	Actuaciones en el litoral	0901	4326 65000	20160534	OBRAS PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR	279.830,10	139.915,05	139.915,05
L21711	2.17.1.1.	Actuaciones en el litoral	0901	4326 65000	20160548	MEJORA PISCINAS LITORAL DE TABAIBA	420.000,00	210.000,00	210.000,00
L21711	2.17.1.1.	Actuaciones en el litoral	0901	4326 65000	20170436	DIRECCIONES FACULTATIVAS TENERIFE Y EL MAR	292.954,37	146.477,19	146.477,19
L21711	2.17.1.1.	Actuaciones en el litoral	0901	4326 72040	20140019	REGENERACIÓN PLAYA MARTIÁNEZ	500.000,00	250.000,00	250.000,00
L21711	2.17.1.1.	Actuaciones en el litoral	0901	4326 76240	20170694	ACCESO A LA PLAYA LOS PATOS	300.000,00	150.000,00	150.000,00
L21811	2.18.1.1.	Inversiones directamente relacionadas con la creación	0901	4327 65000	20160098	SEÑALÉTICA TURÍSTICA DE TENERIFE	157.320,50	32.565,56	32.565,56
L21811	2.18.1.1.	Inversiones directamente relacionadas con la creación	0901	4327 65000	20160376	MEJORA SENDEROS Nº 7, 11 Y 12, DEL TEIDE	255.873,00	127.936,50	127.936,50
L21811	2.18.1.1.	Inversiones directamente relacionadas con la creación	0901	4327 65000	20170447	TFE. NO LIMIT (PRODUCTO DEPORTIVO)	500.000,00	250.000,00	250.000,00
L21811	2.18.1.1.	Inversiones directamente relacionadas con la creación	0901	4327 65000	20170667	SEÑALÉTICA TURÍSTICA MUNICIPIO DE LA ISLA	250.000,00	125.000,00	125.000,00
L22211	2.22.1.1.	Intervenciones en las infraestructuras de uso público	0404	1720 65000	20160168	ADECUACIÓN OBRA CIVIL CV CAÑADA BLANCA	227.000,00	113.500,00	113.500,00
L22211	2.22.1.1.	Intervenciones en las infraestructuras de uso público	0404	1720 65000	20160417	MEDIOS INTERPRET Y EXPVOS CAÑADA BLANCA	800.000,00	400.000,00	400.000,00

DO	FDCA	FDCA	ORG.	FUNC	ECON.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FDCAN2016	FDCAN2017
L22211	2.22.1.1.	Intervenciones en las infraestructuras de uso público	0404	1720	65000	20160639	AMPLIACIÓN CENTRO VISITANTES EL PORTILLO	240.000,00	120.000,00	120.000,00
L22311	2.23.1.1.	Intervenciones en las infraestructuras de uso público y	0403	1723	65000	20170240	OBRAS INFRAESTRUCTURAS NÚCLEOS PR TENO	268.251,26	134.125,63	134.125,63
L22311	2.23.1.1.	Intervenciones en las infraestructuras de uso público y	0403	1723	65000	20170243	RED SANEAMIENTO CASERÍOS PR DE TENO	210.000,00	105.000,00	105.000,00
L22411	2.24.1.1.	Intervenciones en las infraestructuras de uso público y	0403	1723	65000	20160420	MEJORA PISTA LAS HUERTAS, LAS CARBONERAS	294.246,64	147.123,32	147.123,32
L22411	2.24.1.1.	Intervenciones en las infraestructuras de uso público y	0403	1723	65000	20160424	ADECUACIÓN TRAMO DE PISTA LAS HIEDRAS	375.490,00	187.745,00	187.745,00
L22411	2.24.1.1.	Intervenciones en las infraestructuras de uso público y	0403	1723	65000	20160425	MEJORA PISTA ACCESO DE VALLE LUIS	473.424,52	236.712,26	236.712,26
								90.092.189,37	45.000.000,00	45.000.000,00



P
2017

VII.

Bases de Ejecución
del Presupuesto

VII.

Bases
de Ejecución
del Presupuesto

A.

Informe

INFORME BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.

Como cada ejercicio presupuestario se procede, junto con la elaboración y aprobación del Presupuesto de la Corporación Insular, a la aprobación de sus Bases de Ejecución, documento que de conformidad con lo preceptuado en la Ley forma parte del citado Presupuesto Corporativo como parte integrante del mismo y con plena sustantividad.

Debe señalarse que este documento normativo supone, en la práctica y en la gestión ordinaria de los presupuestos por parte de la Entidad, una herramienta de vital importancia si atendemos a los principios de eficacia y eficiencia, toda vez que a través del mismo se ha logrado la simplificación y concreción de los procedimientos, convirtiéndose en un elemento fundamental para el desarrollo de las actuaciones administrativas llevadas a cabo por las distintas Áreas y Servicios de la Corporación.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto no ven introducidas grandes modificaciones que conlleven o implementen nuevos procedimientos, sino que son el reflejo de una situación más estática en un futuro próximo, configurándose como el elemento o el instrumento de trabajo que su naturaleza le comporta.

Respecto a las novedades legislativas que pudieran ser introducidas en su texto, indicar que se ha procedido a una adaptación en cuanto a referencias normativas que han sido objeto de variación en este último ejercicio, tal es el caso de las referencias a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo se trata de reflejar una mejor regulación en cuanto a las encomiendas de gestión, todo ello en aras a aplicar de forma adecuada la Ley de Contratos del Sector Público, así como la propia regulación aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 14 de julio de 2008.

Otras pocas modificaciones introducidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 vienen a dar respuesta a planteamientos derivados del desarrollo de la práctica administrativa, lo que se entiende como fruto de la experiencia en la gestión presupuestaria del ejercicio económico que precede.

Finalmente señalar que nuevamente, el texto de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto es objeto de determinadas modificaciones que no tienen otra finalidad más que aclarar o simplificar determinados criterios de actuación por

parte de los Servicios Gestores, en al mayoría de los supuestos a solicitud de éstos mismos en su ánimo de colaboración en la configuración y elaboración del texto de las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio económico.

VII.

Bases
de Ejecución
del Presupuesto

B.

Bases
de Ejecución

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con la normativa vigente, el Cabildo Insular de Tenerife establece las siguientes **BASES** de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2017.

El Presidente del Cabildo y el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, según las facultades que tenga delegadas, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que el conjunto de las áreas, organismos, sociedades, fundaciones y consorcios dependientes observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualesquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, y la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

BASE 2ª.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1. Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2017 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

2. El Cabildo Insular de Tenerife, los Organismos Autónomos y demás entidades dependientes, clasificados dentro del "sector insular administraciones públicas", de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que presten servicios o que produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercados, ajustarán la aprobación y ejecución de sus presupuestos a lo dispuesto en las presentes bases en orden a garantizar, en todo

caso, la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto.

3. Las disposiciones establecidas en las presentes Bases para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, se entenderán aplicables tanto al Cabildo como a los entes referidos en el apartado anterior.

4.- Las restantes entidades públicas que no consolidan con el Cabildo Insular de Tenerife, en términos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, pero que están clasificadas como unidades institucionales dependientes dentro del sector insular de las "Sociedades no financieras", aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sean de aplicación y, en su caso, garantizando el cumplimiento de los "planes de saneamiento" que tengan aprobados.

5.- Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación e incluidas en el "sector insular administraciones públicas", remitirán la documentación necesaria para la consolidación de sus presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados. Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos o, en su caso, de las previsiones de ingresos y gastos realizados en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los movimientos de balance con repercusión presupuestaria, con el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el Cabildo Insular de Tenerife y sus entidades dependientes, antes citadas, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación, así como información sobre operaciones que supongan ajustes en Contabilidad Nacional.

Aquellos **Consortios** adscritos incluidos en el "**sector insular de administraciones públicas**" que se financien en todo o en parte con **aportaciones** declaradas como **de carácter finalista** en sus respectivos estatutos, sin que dichos ingresos se hayan afectado a gasto alguno desde el punto de vista presupuestario, vendrán obligados a remitir a la Intervención General de este Excmo. Cabildo Insular con motivo de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto un mención expresa de forma diferenciada directamente en el informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante dichos ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional.

Asimismo, y con la misma finalidad del párrafo anterior, en las entidades incluidas en el **"sector insular de administraciones públicas"** con presupuesto limitativo que presenten ingresos considerados como **de carácter finalista** en términos de la *"Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Corporaciones Locales, artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera"* 3ª edición, noviembre 2014, sin su correspondiente afección al gasto desde el punto de vista presupuestario, vendrán obligadas a remitir a la Intervención General de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con motivo de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto una mención expresa de forma diferenciada directamente en el Informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante dichos ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional.

6.- Los administradores y/o gerentes de las entidades dependientes de este Cabildo definidas en la base 6ª son los responsables de la gestión de las mismas y, en particular, del cumplimiento de sus presupuestos en los términos aprobados por los órganos competentes de esta Corporación. Serán nulos cualesquiera acuerdos, órdenes o instrucciones que contravengan o que pongan en riesgo la ejecución de los presupuestos en los términos aprobados, así como, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y/o pongan en riesgo el equilibrio financiero de la entidad en los términos establecidos en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

7. Las disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, incluidos los que afecten a materia de personal, así como cualquier otra actuación de esta Corporación Local y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos de la Corporación, presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta a cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Compete al Pleno del Cabildo, previo informe del Secretario General del Pleno e Intervención, y sin perjuicio de lo establecido en la Base Adicional Primera, resolver las dudas de interpretación que pudieran suscitarse en la aplicación de estas Bases, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y particularmente en lo relativo al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las presentes Bases, previo informe del Director de la Asesoría Jurídica e Intervención, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, propondrá al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de normas complementarias que no se opongan a lo dispuesto en las mismas.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

B A S E 5ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife. Asimismo los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos adaptarán sus Bases de Ejecución a las mismas, con independencia de las especialidades o particularidades que puedan introducir en ellas, en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento.

Con carácter particular, los Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el sector público insular, deberán respetar los criterios contenidos en estas Bases que afecten al personal, debiendo, además, respetar el carácter finalista de los créditos de capítulo I.

Asimismo, las Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones, Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por el Cabildo Insular, y en general todas las entidades que componen el Sector Público Insular deberán respetar los criterios previstos en estas Bases.

B A S E 6ª.- DEL PRESUPUESTO GENERAL

1.- El Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio está integrado por:

A.- Presupuesto de la propia Corporación Insular.

B.- Los Presupuestos de los **Organismos Autónomos Insulares:**

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- Consejo Insular de Aguas.
- Organismo Autónomo Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música.

C.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes Sociedades, de **capital íntegro** del Cabildo Insular de Tenerife.

C.1.- Entidades consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Casino Taoro, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

C.2.- Entidades consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L.
- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

D.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes **Entidades Públicas Empresariales.**

D.1.- Entidades consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Tenerife Espacio de las Artes (TEA)

D.2.- Entidades consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife.
- Balsas de Tenerife(BALTEN)

E.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las fundaciones, en las que **el patrimonio fundacional, pertenezca íntegramente** a esta Corporación Insular y consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria.

- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología
- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial.

F.- Los Presupuestos de los **Consortios adscritos** que forman parte del Sector Público Insular y considerados de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria.

- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de La Cruz.

G.- Asimismo, se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes sociedades y fundaciones, en las que **el capital o, en su caso el patrimonio fundacional, pertenezca mayoritariamente** a esta Corporación Insular.

G.1.- Entidades consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Metropolitano de Tenerife, S.A.
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A.
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.
- Buenavista Golf, S.A.
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT³).
- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)

G.2.- Entidades consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.
- Fundación Canaria Tenerife Rural.
- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía.
- Canalink Africa S.L.U.
- Canalink Baharicom S.L.
- Factoría Canaria de la Innovación Turística.

2.- Así mismo, en atención al carácter básico del marco de estabilidad presupuestaria vigente, están sectorizados como entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife y por consiguiente, sujetos a todo aquello que las presentes Bases de Ejecución regulen en materia de estabilidad presupuestaria, las siguientes entidades cuyo capital pertenece minoritariamente al Cabildo Insular:

A) Entidades integradas en el Sector Administraciones Públicas:

- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.

B) Entidades integradas en el Sector de Sociedades de Mercado:

- Polígono Industrial de Granadilla.
- Mercatenerife, S.A.
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.

- AMC, Polígono Industrial de Güimar.
- Bodegas Insulares de Tenerife.

3.- A la vista de lo anterior, a los efectos de lo previsto en las presentes Bases de Ejecución se entenderán como **Entes Dependientes** todos los que se recogen en los apartados 1 y 2 de la presente Base.

B A S E 7ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1.- Antes del día quince del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y en cumplimiento de lo regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se remitirá por las entidades integrantes del sector "administraciones públicas insular" a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife la información relativa a la ejecución de los presupuestos, del personal y del movimiento y situación de la tesorería para el análisis de la adecuación de la ejecución presupuestaria a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, debiendo ser elevada por ésta, tanto al Consejo de Gobierno Insular como remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

2.- A lo largo del mes de julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 105 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, la Intervención General elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el semestre anterior del Cabildo Insular y sus Organismos Autónomos, ésta última a través de las respectivas Intervenciones Delegadas, que será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno de la Corporación.

Asimismo, los Entes Dependientes a que se refiere la Base 6ª remitirán durante el mes de julio al Área Hacienda la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior, lo que permitirá la elaboración de un informe que será elevado al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno

TITULO II

DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

B A S E 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación.

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el artículo, a excepción del artículo 15 que lo será a nivel de concepto, los subconceptos 130.01, 131.01 y 162.00 que lo serán a nivel de subconcepto y los conceptos 107, 117, 120, 121, 122, 124, 127, 130, 131 y 137 que lo serán a nivel de capítulo.

CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

- a) Respecto a la clasificación por programa, la política de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el artículo, a excepción de los subconceptos 227.06 y 227.99 que lo será a nivel de concepto.
Excepción:
Los créditos consignados en el subconcepto 22104 del orgánico 0402, la vinculación jurídica será a nivel de subconcepto.

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Con carácter general:

- a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Excepciones:

1.- Los créditos que integran los conceptos 462 al 489 del orgánico 0602 del orgánico 0603 (Servicio Técnico de Ganadería y Pesca), programas 4195 y 4151, así como del orgánico 0501 (Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Empleo) programa 4315, cuyo nivel de vinculación será:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Con carácter general:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
- b) Respecto a la clasificación económica, el subconcepto.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

- a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el concepto, a excepción de los Conceptos 623-624-625-626 y 629; 633-634-635-636 y 639; 683-684-685-686 y 689; 650 y 651, que será a nivel de Artículo.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el concepto.

Excepciones:

1.- Los créditos que integran los conceptos 762 al 789 de los orgánicos 0602 y 0601 cuyo nivel de vinculación será:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO VIII Y IX.- ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS.

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

2.- La vinculación jurídica de los créditos de las aplicaciones de gasto de los capítulos VI y VII que afectan a Planes de Obras será la siguiente:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo

3.- La vinculación jurídica de los créditos financiados con ingresos afectados será a nivel de aplicación presupuestaria.

4.- En créditos declarados ampliables (Base 14), la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria (Art. 27.2 del R.D. 500/1990) y los gastos previstos financiar con ingresos ampliables no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

5.- Respecto a la clasificación orgánica, el nivel de vinculación es el Sector.

6.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender al gasto a realizar.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS.

1.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "*primera operación imputada al concepto*". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2.- La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, previa petición del Jefe/a del Servicio interesado.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 10ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gasto de este Cabildo y en el de los Organismos Autónomos son los siguientes:

- a) Créditos Extraordinarios.
- b) Suplementos de Créditos.
- c) Ampliaciones de Créditos.
- d) Transferencias de Créditos.
- e) Créditos generados por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma, no sólo de aplicación a la Corporación Insular sino a sus Organismos Autónomos dependientes y Consorcios incluidos en el Sector Público Insular de conformidad con la Base 6ª de las presentes Bases de Ejecución.

A tales efectos, los citados Organismos y los Consorcios integrados en el Sector Público Insular, deberán preveer, en sus Bases de Ejecución del Presupuesto, la vinculación en la tramitación de las operaciones de modificaciones de créditos a la referida normativa.

BASE 11ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

2.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, o del órgano competente en materia de Hacienda, en su caso, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto. Si afecta al Capítulo I (Personal), excepto el subconcepto económico 162.00, es preceptivo que, se acompañe a la propuesta, informe favorable del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través, del Servicio responsable del control presupuestario. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

3.- Los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos deberán respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife una vez emitido informe del Servicio competente en relación al sector público del citado órgano. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I o gastos de personal.

4.- Las modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos al Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

6.- Todo expediente que implique una modificación presupuestaria y que se eleve a órganos de gobierno, será tramitado por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, previos informes de la Unidad Orgánica de Presupuestos y Gasto Público e Intervención General o Delegada en su caso.

7.- Podrán tramitarse expedientes de gasto cuyo crédito se encuentre incluido en el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, siempre a propuesta del Área gestora competente y previa incorporación al mismo del acuerdo de aprobación de la oportuna modificación.

En todo caso, el acuerdo de aprobación del citado gasto deberá contener declaración expresa de condición suspensiva hasta la efectiva entrada en vigor del expediente de modificación de crédito en trámite.

B A S E 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gasto sobre el marco financiero y presupuestario.

2.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.

En el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

3.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión (aplicables a los Capítulos VI, VII, VIII y IX) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito. Tendrán carácter excepcional, y en todo caso, el órgano competente para su aprobación será el Pleno de la Corporación siendo preciso el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para operaciones corrientes.

5.- Excepcionalmente, los gastos aplicables a los capítulos I, II y IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Que el Pleno del Cabildo, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la insuficiencia de otros medios de financiación y la necesidad y urgencia del gasto.

b) Que su importe total anual, no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto.

c) Que la carga financiera total, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.

d) Que las citadas operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

**BASE 13ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.**

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán iniciados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas. Se iniciarán por orden del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente u órgano competente en materia de Hacienda, en su caso.

A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en los créditos extraordinarios o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en los suplementos. Asimismo, deberá incluirse en el expediente la información prevista en la Base 2ª relativa a los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación de forma que sea posible la consolidación presupuestaria prevista para el análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Deberán acreditarse necesariamente sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 11ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, será el Área correspondiente quien acredite el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el supuesto de acudir a la financiación excepcional, regulada en el Apartado 4 de la base anterior, deberá acreditarse la insuficiencia de los medios de financiación previstos en el Art. 36.1 del R.D. 500/1990 y que se cumplen los requisitos previstos en el punto 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

Será competencia del Pleno de la Corporación la aprobación, conforme a la tramitación exigida en el párrafo precedente, de los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos de los Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular de conformidad con lo dispuesto en la Base 6ª, los cuales deberán remitir la oportuna propuesta de su órgano competente.

BASE 14ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Son aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Descripción
17.0153.4401.22699	"Tarjetas tacógrafos Fábrica Nacional Moneda y Timbre" Concepto Ingresos: 17.3290003 Tasas Tacógrafos

Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, debiéndose acreditar el reconocimiento en firme de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 11ª.

Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

La aprobación de estos expedientes, corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

La declaración de aplicaciones presupuestarias ampliables en el Ejercicio supone la modificación de la presente Base.

BASE 15ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distintas áreas de gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de Personal que serán aprobadas por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. A estos efectos, el área de gasto viene determinada por el primer dígito de la clasificación por programas.

Igualmente, será competencia del Pleno Insular, la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distinta área de gasto de los Organismos Autónomos y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife, los cuales deberán remitir, al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, la oportuna propuesta del órgano competente del citado Organismo.

3.- El Consejo de Gobierno Insular aprobará las transferencias de créditos entre distintas áreas, pero con igual área de gasto, ya sea entre las mismas o

diferentes políticas de gasto, a excepción de bajas y altas que afecten a créditos de Personal, que serán aprobados por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. A estos efectos la política de gasto viene determinada por el segundo dígito de la clasificación por programas.

4.- El Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto y dentro de la misma área presupuestaria.

5.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Pleno de la Corporación, a propuesta del Área correspondiente, tramitándose de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Por el contrario se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a gastos de capital (incremento de gastos en los capítulos VI, VII, VIII y IX).

6.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando las afecten a créditos de personal.

Asimismo, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores, las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a políticas de gasto no clasificadas, ni a las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

B A S E 16ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

1.- Los expedientes se iniciarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, a propuesta del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente u órgano competente en materia de Hacienda, en su caso.

Toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones Básicas del Personal Funcionario", 121 "Retribuciones complementarias del Personal Funcionario", 130 "Laboral Fijo", 160

“Cuotas Sociales”, corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de Personal.

2.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que legalmente deban ser aprobadas por el Pleno, es decir, las transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, estarán sujetas a las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que las previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 17ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que son enumeradas en el apartado 2º.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la Corporación, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes de la Corporación, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Prestación de servicios, por la cual se haya liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación ó el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

B A S E 18ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno de la Corporación su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

- a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
- b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación.

B A S E 19ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los créditos financiados con fondos procedentes de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias delegadas por la misma a este Excmo. Cabildo, no podrán ser objeto de minoración salvo que se destinen a incrementar otros créditos de la misma competencia delegada.

Esta base será de aplicación transitoria hasta tanto se hagan efectivas las transferencias de las competencias delegadas por la Comunidad Autónoma de Canarias a este Cabildo en virtud del Decreto 160/1997, descentralizadas a su vez en el Organismo Autónomo I.A.S.S. habida cuenta de la aplicación subsidiaria de las presentes bases a dicho organismo, y la existencia de una plaza de la plantilla de funcionario delegado al servicio directo de este Cabildo.

B A S E 20ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

T I T U L O III

EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

B A S E 21ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

A) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Consejero/a o Director Insular/a competente en materia de personal, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.

B) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

C) Sólo podrán ser reconocidos, con cargo al Presupuesto del siguiente ejercicio, los gastos susceptibles de tramitación por el procedimiento ADOM correspondientes a los últimos tres meses del año, aunque en dicho periodo no se hubieran confeccionado los oportunos documentos contables ADOM. A tales efectos deberá tenerse en cuenta la fecha de la factura.

D) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Pleno.

E) Las que resulten de la aplicación de lo preceptuado en la base 40ª respecto a los gastos plurianuales.

Serán tramitadas de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público y las Áreas gestoras correspondientes deberán adjuntar la oportuna factura original, con los requisitos reglamentariamente exigidos y debidamente conformada, así como el correspondiente documento contable.

3.- Las aplicaciones presupuestarias destinadas a atender eventuales reconocimientos de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por el Pleno de la Corporación se aplicarán al concepto de la clasificación económica, unidad orgánica y por programas que corresponda atendiendo al origen del gasto.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridas en ejercicios anteriores, así como de las excepciones previstas en los párrafos precedentes, dentro del ámbito de la materia competencial de sus respectivas áreas, la ostentan los Consejeros/as o Directores/as Insulares, en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Presidencia de 21 de julio de 1997, según Anexo que se incorpora a la presentes Bases.

BASE 22ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- La gestión del presupuesto de gastos de esta Corporación y de sus Organismos Autónomos se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.

- b) Disposición del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

2.- Los documentos contables serán realizados por las Áreas gestoras, pudiéndose recoger informáticamente tales actos, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Intervención General.

BASE 23ª.- PROYECTOS DE GASTO

En la confección de los documentos contables en fase de autorización "A", o autorización- disposición "AD" correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII, deberá incorporarse obligatoriamente al contenido de aquellos el número de proyecto de inversión que los mismos tengan asignado en el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto en el Anexo, y éste fuera necesario, se solicitará al Servicio de Presupuestos y Gasto Público y Presupuesto su creación a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

En los supuestos de gastos corrientes con financiación afectada será obligatoria la asignación de un número de proyecto de gasto, tanto en la parte afectada como en la correspondiente a la aportación del Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 24ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

5.- Los Servicios Gestores, durante el trámite de Fiscalización, podrán solicitar a la Intervención General una Certificación de existencia de crédito a los efectos del Art. 32 del R.D. 500/1.990.

B A S E 25ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero de esta Corporación y, en particular, que supongan un riesgo para los objetivos derivados de la estabilidad presupuestaria, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, tanto de la propia Corporación Insular como de sus Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular, para su declaración como no susceptible de utilización. Corresponde también al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados:

a) La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de Intervención.

b) Con cargo al saldo declarado no disponible no podrá acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

B A S E 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITO

La inadecuación de crédito existirá cuando en relación al crédito propuesto por el centro gestor se produce discrepancia en cuanto a la clasificación económica o funcional al menos de concepto o grupos de programa respectivamente de las aplicaciones presupuestarias aplicables a un determinado gasto.

Los expedientes que se eleven al Pleno para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención General en discrepancia con los Servicios Gestores del gasto deberán contener, con carácter preceptivo, informe del Servicio de Presupuestos y Gasto Público.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

B A S E 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable **A**.

2.- La competencia para la autorización de cada gasto vendrá determinada por la siguiente relación orgánica por capítulos:

Capítulo I – Gastos de Personal	
Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal.	<p>Todos los gastos excepto el concepto económico 162 que se regirá por lo dispuesto a continuación.</p> <p>Para gastos imputables al concepto 162 que no sean cuotas de inscripción, serán de aplicación el límite general por cuantía establecido en el capítulo II, entendiéndose que corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal la autorización de gastos de importe hasta 18.000 €.</p>
Consejero/a o Director/a Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos de cuotas de inscripción por cursos, subconcepto 162.00 hasta 3.000,00 €.
Capítulo II – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	
Consejero/a o Director/a Insular	<ul style="list-style-type: none"> • Por importe inferior a 18.000 €, salvo los contratos menores de obra, que serán por importe inferior a 50.000 €, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual. • Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto.
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos relativos al pago de tributos derivados de la administración del Patrimonio Insular ▪ Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto.
Consejo de Gobierno Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por importe igual o superior a 18.000 € salvo contratos de obra que serán por cuantía igual o superior a 50.000 €. ▪ Actos protocolarios superiores a 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto

Capítulo III – Gastos Financieros	
Consejero/a o Director/a Insular	Gastos del concepto 352
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	El indicado anteriormente. Todos los gastos financieros imputables por su naturaleza a este capítulo
Capítulo IV – Transferencias Corrientes	
Consejero/a o Director/a Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de las convocatorias de subvenciones hasta 18.000 € (si no se aprueban conjuntamente con las bases) ▪ Aprobación de subvenciones hasta 2.000 € por beneficiario y línea de subvención. ▪ Cuando aún superando los citados límites se recojan de forma nominativa en el anexo II de estas Bases. ▪ Aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas a asociaciones o fundaciones, incluidas en el Anexo II.b, ▪ Aportaciones específicas de gasto corriente contenidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de las Entidades Públicas Empresariales Locales, Sociedades Mercantiles o Fundaciones dependientes del Cabildo ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 18.000 €. ▪
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los indicados anteriormente ▪ Aportaciones genéricas contenidas en el anexo III estas Bases. ▪ Aportaciones específicas de gasto corriente contenidas en el anexo IV de las presentes Bases, a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo. ▪ Gastos relativos a la Carta Municipal independientemente de su cuantía.
Consejo de Gobierno Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de subvenciones por cuantía superior a 2.000 €, por beneficiario y línea de subvención. ▪ Aprobación de las Bases Regulatoras de subvenciones ▪ Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 18.000 € (aunque no se aprueben de forma conjunta con las bases)

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas). ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 18.000 €
Capítulo VI – Inversiones Reales		
<p>MATERIAL INVENTARIABLE</p> <p>Conceptos 623 a 626, 629 y 633 a 636 y 639 ambos inclusive y 640</p> <p>Art. 68 en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable (a excepción maquinaria industrial y vehículos especiales)</p>	<p>Consejero/a Director/a Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta 650 €
	<p>Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por importe inferior a 18.000,00 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual. ▪ Material inventariable derivado de la ejecución de contratos marco independientemente de su cuantía
	<p>Consejo de Gobierno Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos iguales o superiores a 18.000 € ▪ Obras de arte independientemente de su cuantía.
<p>- Concepto 623 referido a maquinaria industrial y vehículos especiales.</p> <p>-MATERIAL INVENTARIABLE IMPUTABLE ARTÍCULO 65</p> <p style="text-align: right;">AI</p>	<p>Consejero/a Director/a Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por importe inferior a 18.000,00 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual.
	<p>Consejo de Gobierno Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos iguales o superiores a 18.000 €
<p>ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES</p>	<p>Consejo de Gobierno Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Independientemente de su cuantía.
<p>OTROS GASTOS IMPUTABLES A ESTE CAPITULO</p>	<p>Consejero/a Director/a Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por importe inferior a 50.000,00 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual
	<p>Consejo de Gobierno Insular</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos por importe igual o superior a 50.000 €

Capítulo VII –Transferencias de capital

Consejero/a o Director/a Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de convocatorias de subvenciones hasta 18.000 € (si no se aprueban de forma conjunta con las bases) ▪ Aprobación de subvenciones hasta 2.000 € por beneficiario y línea de subvención. ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 18.000 €. ▪ Aportaciones específicas de capital contenidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales Locales o Fundaciones dependientes del Cabildo
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los indicados anteriormente ▪ Aportaciones específicas de capital recogidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo.
Consejo de Gobierno Insular	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones. • Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 18.000 € (aunque no se apruebe de forma conjunta con las bases) • Aprobación de las bases reguladoras de subvención junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas) • Aprobación de subvenciones por cuantía superior a 2.000 €, por beneficiario y línea de subvención. • Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 18.000 €

Capítulo VIII – Activos Financieros

Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anticipos de sueldo del personal.
Consejo de Gobierno Insular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todos los gastos, incluidas suscripción y adquisición de acciones.

Capítulo IX – Pasivos Financieros	
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ En todo caso, salvo lo reservado para el Consejo de Gobierno Insular
Consejo de Gobierno Insular	▪ Amortización anticipada de deuda.

3.- Los gastos que tengan duración superior a un año pero su consignación económica total figure en el vigente Presupuesto, serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4.- En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente el Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiéndose como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

5.- La autorización de proyectos por los órganos de gobierno que incluyan gastos de personal deberán ser informados previamente por el Área responsable en materia de personal, a través del Servicio competente en materia de control presupuestario, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación, sin perjuicio del preceptivo informe previo de la Intervención General.

6.- Tratándose de contratos menores las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGIC.

7.- En el supuesto de cantidades a satisfacer a adjudicatarios de un contrato administrativo por servicios necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y que obedezcan a aquellos conceptos que procedan, en su caso, de los recogidos en la Base 85ª, siempre que no se hubieran previsto inicialmente para la determinación del precio estipulado y se encuentren autorizadas, en todo caso, por el órgano competente mediante el procedimiento legalmente establecido, se estará, para su cuantificación, a la titulación profesional exigida para la contratación, sin que ello desvirtúe la naturaleza del contrato.

En el caso de que los servicios contratados se refieran a la impartición de cursos incluidos en el Plan de Formación del Personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el límite previsto en el párrafo anterior podrá ser excepcionado motivadamente por el órgano competente en materia de personal.

Asimismo, el gasto originado se imputará al concepto económico aplicado al contrato suscrito.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable **D**, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos,

previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

- a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación.
- b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.
- c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros, así como número de propuesta e ítem de gastos que hay que disponer.

2.- La Disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización. **Se excepcionará** de la regla general:

- Aquellos gastos previamente autorizados por el Pleno de la Corporación en los supuestos de Planes y Convenios en los que el órgano competente para la Disposición del gasto operará en función de la cuantía de acuerdo con lo previsto en la Base 27ª, salvo que el Pleno disponga lo contrario.

- Los compromisos de gastos del Capítulo II (gastos de bienes corrientes y servicios), que por cuantía inferior a 2.000,00 € hayan sido previamente Autorizados por el Consejero/a o Director/a Insular y que correspondan al desarrollo normal del presupuesto de su área, que podrán ser dispuestos por los Jefes/as de Servicios. Atendiendo a la función técnica o no del gasto, corresponderá a las Jefaturas Técnicas o Administrativas llevar a cabo los compromisos de gastos antes señalados.

- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que, originando la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, serán aprobados por el Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, referidos a:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento: caso de prórroga la anualidad correspondiente incrementada en su caso en el incremento derivado de la revisión de precios.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados
- Importe de los gastos derivados de la aplicación de las correspondientes fórmulas de revisiones de precios de contratos adjudicados.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados, al ejercicio corriente

- Subvenciones que hayan sido autorizadas por el Consejo de Gobierno Insular por importe inferior a 2.000,00 €, en cuyo caso su otorgamiento corresponde a los Consejeros/as o Directores/as Insulares.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable **AD**. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

4.- La autorización y disposición simultánea de proyectos por los órganos de gobierno que incluyan gastos de personal deberán ser informados por el Área responsable en materia de personal, a través del Servicio competente en materia de retribuciones y control presupuestario, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación.

5.- Por parte de los Servicios Gestores se efectuará, con carácter previo a la remisión a la Intervención General de los acuerdos y/o resoluciones que impliquen disposiciones de gastos, la segregación de los mismos cuando ésta resultare procedente.

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable **Q** donde se deberá indicar el número de expediente, así como el de autorización y disposición previa, con adición de **los documentos base o justificativos** necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. En particular, en los casos de gastos con financiación afectada, al documento contable **Q** se deberá acompañar copia de la notificación remitida al ente financiador de la existencia de un derecho a favor de este Cabildo, según lo dispuesto en la Base 51.d).

El documento contable **Q** contendrá la firma del Consejero/a o Director/a Insular que tendrá, en este caso, la consideración de resolución reconociendo la obligación, debiendo constar en el mismo los siguientes datos:

- Identificación del contratista, proveedor o suministrador con inclusión del CIF o NIF.
- Número de factura. Deberá figurar literalmente el mismo, sin espacios.
- El número de registro de entrada en la Corporación de la factura.
- Descripción suficiente de la obra, servicio, suministro o de lo adquirido.
- Área o Servicio gestor que efectuó el encargo.
- Número de la propuesta de factura.
- Importe facturado con anterioridad en relación a dicho gasto.
- En el caso que la obligación corresponda a un gasto asociado a un proyecto determinado, para el que exista cuenta corriente específica para la

realización de los pagos generados por el mismo, esta circunstancia se hará constar, de forma destacada, en el documento contable.

Para los siguientes documentos justificativos serán requisitos mínimos los que a continuación se indican:

a) **Facturas**, éstas deberán ser conformadas por el Jefe/a del Servicio del Centro Gestor correspondiente o, en el caso de que dicho puesto no exista, por el órgano directivo al que corresponda la verificación de los trabajos realizados y, en el supuesto de los Órganos Especiales de Administración, por los cargos directivos equivalentes, siempre con identificación de la persona firmante y acompañando, en su caso, informe técnico preceptivo o acta de recepción.

En el caso de que la factura sea conformada por funcionario que actúe en sustitución del Jefe/a de Servicio u órgano directivo correspondiente habrá de indicarse junto con la firma, la identidad de la persona y su puesto.

Asimismo, en el supuesto de comisiones de servicio realizadas por los Sres./Sras. Consejeros/as y Altos Cargos de la Corporación, el conforme en la factura se efectuará por éstos, quienes verificarán que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Cuando se trate de facturas derivadas de gastos protocolarios, éstas serán conformadas de acuerdo con lo establecido en el Anexo VII de las presentes Bases, correspondiendo el conforme de la citada factura al Alto Cargo que propone el gasto según dispone el citado procedimiento.

El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000,00 € no están obligados a presentar factura electrónica.

b) Las **nóminas** serán diligenciadas por el Jefe/a del Servicio de Personal competente, y con ello se acreditará que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo correspondiente, a cuyos efectos se podrá recabar la información pertinente de los Servicios en que se encuentre adscrito dicho personal. Los importes correspondientes serán aprobados por Resolución del Consejero/a Insular o Director Insular del Área competente en materia de personal.

Se adjuntarán las resoluciones referentes a nombramientos, contrataciones y adscripciones de empleados públicos. El resto de incidencias obrarán en el Servicio de Personal competente, a disposición de la Intervención General, que podrá, en cualquier momento, proceder a la comprobación y justificación de las mismas. La fiscalización podrá ser a posteriori, compensando, en su caso, las posibles desviaciones o correcciones en posteriores nóminas.

c) Las **cuotas de la Seguridad Social y MUFACE** serán justificadas mediante las liquidaciones correspondientes debidamente diligenciadas por el jefe/a del Servicio de Personal competente y autorizadas por Resolución del Consejero/a

Insular o Director Insular del Área competente en materia de personal y cuya fiscalización podrá ser posterior.

d) **Certificación de obra**, junto con la correspondiente factura, conformadas en ambos casos por el técnico competente o acompañada del informe técnico preceptivo o acta de recepción cuando fuera procedente. En aquellos casos en que la certificación de obra dé lugar a reconocimiento de derechos, se acompañará copia de la notificación de la certificación cursada al tercero correspondiente, en la que constará, en su caso, el plazo fijado para que éste haga efectiva su aportación.

En el supuesto de primera certificación de obra rige lo dispuesto en la Base 45ª.

e) **Gastos financieros**, se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

f) **Pasivos financieros** se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

Cuando se trate de amortizaciones anticipadas se acompañará acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado al efecto.

2.- La tramitación conjunta de un documento **"ADO"** que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

3.- Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO o ADOM conforme al procedimiento simplificado aprobado por la anteriormente denominada Comisión de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno Insular.

4.- De conformidad con la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular corresponderá a los Consejeros/as y, en su caso, a los/las Directores/as Insulares, el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos y previamente autorizados y dispuestos por el citado órgano de gobierno insular, dentro del ámbito competencial de sus respectivas áreas.

B A S E 29ª BIS.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LOS OO.AA.

En los expedientes que se tramiten por los OOAA para el reconocimiento extrajudicial de créditos debe figurar con carácter general, la previa aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente por importe equivalente, salvo que se aporte informe del Servicio afectado que ponga de manifiesto que con el

saldo de crédito restante en la aplicación presupuestaria resulta posible atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles imputables a la aplicación propuesta.

B A S E 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1. La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

2. La ordenación de pagos competencia del Presidente de la Corporación, corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda en virtud de decreto de delegación que esté en vigor.

3. La ordenación de pagos se efectuará con carácter general mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de conformidad con la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

Con carácter general, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados y, en su caso, los pagos que pudieran expedirse a favor de entidades colaboradoras en la gestión de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Cabildo Insular.

B A S E 30ª BIS.- PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.

Los pagos pendientes de aplicación de gastos relativos a gastos de personal se tramitarán por el concepto no presupuestario "340002" "Pagos pendientes de aplicación de nominas" y serán acordados a través de Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

La competencia para acordar la realización de pagos extrapresupuestarios o pendientes de aplicación corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y se tramitarán exclusivamente en aquellos casos que exista una necesidad urgente e inaplazable que los justifique y a propuesta razonada del Consejero/a del Área que corresponda en función de la naturaleza del pago que se pretende realizar, así como acreditación de la tramitación del correspondiente expediente administrativo y el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a la legislación aplicable en cada caso.

Estas excepcionales órdenes de pago generadas por un determinado expediente administrativo y que dan lugar a un pago extrapresupuestario, deberán tener entrada en la Intervención General con la correspondiente resolución del órgano

competente en materia de Hacienda, para que se proceda directamente a su fiscalización y abono, en su caso.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida de fondos o valores sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor y con atención a las prioridades establecidas legalmente y al referido Plan Financiero.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes de la Corporación, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero o personas que legalmente les sustituyan.

El procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife, así como la cesión de derechos de cobro, se regirá por la "Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife", aprobada por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y que se une como Anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE. 32ª- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por "pago indebido" aquel que el Cabildo haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Cabildo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación, y proceda por cualquier motivo el reintegro. El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Hacienda Insular.
2. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se remitirá copia en el plazo máximo de diez días al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

No obstante, con carácter previo procederán las siguientes actuaciones:

- a) En el supuesto de que se trate de un pago indebido y el empleado siga en activo se procederá a la compensación total o parcial, previa comunicación al mismo, con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio.
 - Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de dos anualidades.
- b) En el supuesto de que el perceptor del pago indebido haya dejado de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse, por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos, previo informe del Servicio competente de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

BASE 33ª. EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el Cabildo en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, autos declarativos de concursos de acreedores, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al Cabildo, se trasladarán al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el cual propondrá al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

SECCIÓN 3ª - NORMAS ESPECIALES

BASE 34ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200,00 €.

Asimismo, tendrá la consideración de material inventariable, a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria, el conjunto ordenado de bienes

muebles, por lo común de una misma clase y reunidas por su especial interés o valor, con independencia de su valor unitario (Ejemplo: Colección de escritos, de medallas, de mapas; serie de libros, discos, láminas, etc., publicados por una editorial bajo un epígrafe común, generalmente con las mismas características de formato y tipografía) siempre que el importe de la colección supere los 200 €.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

A excepción del material imputable al subconcepto 99, la adquisición de material inventariable de los conceptos del 623 al 626; 629; 633 al 636; 639; así como los incluidos en el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable destinado al funcionamiento operativo de los servicios, y 640; cuyo importe sea superior a 650,00 € y la de material inventariable derivado de la ejecución de contratos marco, cualquiera que sea su cuantía, se gestionará de forma centralizada por el Servicio de Hacienda y Patrimonio, conforme al procedimiento recogido en el Anexo VIII a las presentes Bases de Ejecución.

No obstante, se entienden exceptuadas de la gestión centralizada y serán tramitadas por cada Área, aquellas adquisiciones de maquinaria industrial y vehículos especiales imputables al concepto 623 según se establece en el citado procedimiento, las cuales precisaran, en todo caso, del informe previo o el pliego de prescripciones técnicas del Servicio Técnico de Patrimonio y Manteniendo, en atención a la cuantía del gasto; debiendo ser comunicadas al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio a los efectos de su inventario.

Las adquisiciones de material inventariable así como los incluidos en el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable destinado al funcionamiento operativo de los servicios, por cuantía inferior a 650,00 € serán tramitadas por los respectivos Centros Gestores, incluyendo la compra de unidades de precio inferior al estipulado cuya suma no supere los referidos 650,00 €.

Se arbitrará un sistema de control de las adquisiciones cuya cuantía no supere los 650,00 €.

A propuesta de los distintos servicios de la Corporación, podrán tramitarse de forma centralizada por el Servicio de Hacienda y Patrimonio las adquisiciones de material inventariable incluido en "Proyectos Complejos" imputables al concepto económico 627, en cuyo caso regirá la distribución competencial para su aprobación prevista en las presentes Bases para este tipo de material. Asimismo, en el supuesto de tramitación de este tipo de expedientes imputables al concepto "proyectos complejos" por los distintos servicios gestores, se deberá comunicar, al Servicio de Hacienda y Patrimonio, el material inventariable que con arreglo a dichos expedientes haya sido objeto de adquisición.

Será competencia de cada servicio gestor la adquisición de material que aún resultando a priori inversión, no se procederá a inventariar por ser destinado a su cesión posterior y ser imputable, en consecuencia, al artículo 65 de la clasificación económica.

Tanto el servicio gestor de la adquisición del material, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación de suministros, conforme a lo establecido por el Consejo de Gobierno Insular relativo al cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación por esta Corporación que figura en el Anexo XXII de las presentes Bases.

B A S E 35ª.- SUMINISTROS EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING)

Se tramitarán de forma centralizada, por el Servicio de esta Corporación que corresponda por razón de la materia y mediante el procedimiento regulador que al efecto se determine por el órgano competente, las contrataciones individuales de suministros en concepto de arrendamiento operativo amparadas en contratos Renting adjudicados y formalizados conforme a la normativa de contratación aplicable.

En relación con los contratos de arrendamiento operativo o Renting, al objeto de que puedan ser valorados por la Intervención General de la Corporación así como por la Intervención General de la Administración del Estado, ya que pueden incidir en la estabilidad presupuestaria y en el endeudamiento de esta Corporación Local, se remitirá por correo electrónico la siguiente documentación a la Intervención General (Unidad Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera):

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del adjudicatario.

Información económica: valor de los bienes; existencia o no de cláusula de opción de compra; cuotas mensuales o anuales, plazo de duración del contrato, posible valoración del valor residual del bien (en caso de que el plazo de duración del contrato se iguale a la vida útil del bien se deberá incluir informe técnico sobre si el valor residual del bien es significativo o no).

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos. Dicho expediente deberá contar con informe de la Intervención General.

El Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, podrá agregar los diferentes créditos de servicios o áreas sectoriales destinados a suministros en concepto de arrendamiento.

Se incorporarán como anexo a las presentes Bases de Ejecución cada uno de los procedimientos reguladores de este tipo de contratación.

Tanto el servicio gestor, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de renting, incluidos los correspondientes a vehículos, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XXII de las presentes Bases.

BASE 35. BIS.- ADQUISICIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A MEDIDA Y/O PAQUETES DE SOFTWARE ESTÁDARES NO INVENTARIABLES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE CONSULTORÍA TIC.

En relación con las contrataciones para:

- La adquisición de **programas informáticos a medida**.
- La adquisición de paquetes de software estándares.
- Los servicios y materiales para la instalación y/o mantenimiento de redes de comunicaciones (cableadas, inalámbricas, repetidores, electrónica, etc)
- La prestación de servicios de telecomunicación.
- La prestación de servicios de consultoría en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Cuando el importe total de la contratación sea superior a 650,00 € se deberá:

- Con carácter previo a la adquisición o contratación del oportuno servicio remitir al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (en adelante STIC): la oferta o el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes, con el detalle de las características técnicas y costes asociados. Para poder proseguir con la adquisición o contratación correspondiente deberá disponer del correspondiente informe técnico del STIC, en el que se indique expresamente el visto bueno técnico y/o el conforme en la Oferta correspondiente.

BASE 36ª.- ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOBRE BIENES INMUEBLES

La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de los Organismos Autónomos se efectuará por el órgano competente de estas entidades, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

Los bienes y derechos reales de los Organismos Autónomos que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

En los supuestos de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano

competente de la Corporación, el Organismo titular quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife a los diferentes Organismos Autónomos conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. Los Organismos Autónomos ejercerán cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

Los Organismos Autónomos formarán y mantendrán actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

B A S E 37ª .- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES MUEBLES NO UTILIZABLES O INNECESARIOS DE LA CORPORACIÓN.

1.- La competencia para la **tramitación** de los expedientes sobre bienes muebles del Cabildo Insular de Tenerife incluidos en la presente base, corresponderá al Área que hubiese instado su adquisición, los tuviese afectados o adscritos o los hubiera venido utilizando, salvo en los supuestos en que el Consejo de Gobierno Insular acuerde centralizar su tramitación por razón de su naturaleza o cuantía en otra área por razón de la materia. La **aprobación** de los mencionados expedientes corresponderá al órgano unipersonal titular del Área competente para su tramitación, cuando la cuantía de los mismos sea inferior igual a 18.000 euros; siendo competencia del Consejo de gobierno Insular cuando supere dicha cifra.

2.- De acuerdo con lo anterior, **los bienes muebles que resulten obsoletos, percederos o deteriorados por el uso, así como aquellos que no resulten necesarios ni se estime previsible su uso para el ejercicio de las competencias de la Corporación Insular**, circunstancias que deberán constar expresamente en el acto que se adopte previa tasación e informe técnico que lo asevere, podrán ser objeto de enajenación, permuta, arrendamiento y, en general, cualquier negocio o relación jurídica de carácter onerosa, pudiendo ser cedidos gratuitamente, destruidos o inutilizados, cuando proceda, según se recoge en los puntos 4, 5 y 6.

De acuerdo con lo anterior, se requerirá previamente tasación e informe técnico que deberá ser emitido en el plazo de 10 días por parte del Servicio competente al que, por razón de la materia, pudiera corresponder informar su adquisición, en atención a las características del citado bien y/o la normativa de adquisición de material inventariable.

3.- La **enajenación onerosa** de estos bienes muebles tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes, pudiendo efectuarse de forma directa:

- Cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos, se entenderá por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho público.
- Cuando el adquirente sea una entidad privada de interés público sin ánimo de lucro.
- Cuando fuera declarada desierta la subasta promovida para la enajenación o resultase fallido como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de la misma. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas previamente o de aquellas en que se hubiese producido la adjudicación.

Las normas reguladoras de las subastas de bienes inmuebles serán aplicables con carácter supletorio.

La aprobación de la enajenación implicará la desafectación de los bienes y su baja en inventario.

4.- Los bienes muebles mencionados podrán ser **cedidos gratuitamente** a otras Administraciones públicas o a organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro cuando no hubiera sido posible su enajenación, permuta, arrendamiento ni, en general, la celebración de negocios o relaciones jurídicas de carácter oneroso; o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición, o no exceden del límite establecido para adquirir la condición de inventariable, previo informe técnico de valoración o tasación.

El acuerdo de cesión llevará implícita la desafectación de los bienes.

5.- La enajenación o cesión se formalizará en un documento o acta, que implicará la entrega y recepción de los bienes.

6.- Si no fuese posible la venta, tramitación de los negocios, relaciones jurídicas o cesiones señaladas anteriormente, circunstancia que habrá de constar expresamente en el Acto que se adopte al respecto, previo informe jurídico y técnico correspondiente, podrá acordarse su **destrucción, inutilización o abandono**, respetando la normativa sectorial aplicable al respecto; debiendo realizar todos los trámites ante las autoridades competentes cuando la naturaleza del bien así lo requiera y a la mayor celeridad a los efectos de evitar perjuicios pecuniarios a la Corporación (gastos en tributos, seguros, ..) Ejemplo: desguace, baja de vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico, etc.

7.- En el supuesto de **cambios de ubicación y destino de bienes muebles** entre Áreas, corresponderá al órgano unipersonal responsable del Área de origen del bien la autorización del cambio de ubicación, previa solicitud o conformidad formulada por el órgano unipersonal responsable del Área de destino.

8.- El órgano unipersonal titular del Área tramitadora de estos expedientes será responsable de **comunicar fehacientemente todos los actos que se adopten con incidencia en el Inventario, pólizas de seguro y tributos de la Corporación** (Ejemplo: tributación del IVTM de los vehículos) al Servicio que corresponda dentro del Área competente en la formación del Inventario, seguros y tributos (actualmente el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio).

B A S E 38ª.- GASTOS DE INVERSIÓN

1.- En la autorización de gastos de inversión que impliquen el establecimiento de nuevos servicios destinados a nueva infraestructura que superen los 500.000 €, deberá incorporarse al expediente la siguiente documentación:

- a) Proyectos, Planos y Memorias.
- b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste.
- c) Pliego de Condiciones.
- d) Constancia sobre la situación jurídica y disponibilidad de los terrenos afectados por la inversión, así como de todos los trámites relacionados con las diversas exacciones que pudieran recaer sobre la acción inversora.
- e) Informe económico a elaborar por el Área beneficiaria o impulsora de la obra, que recoja los siguientes extremos:
 - Vida útil estimada y razonada de la inversión.
 - Estimación de los gastos de funcionamiento y conservación en ejercicio futuro, así como su implicación en posteriores presupuestos.
 - Aplicación presupuestaria y de programa.
 - Para los casos de inversiones plurianuales, se informará sobre el cumplimiento de lo recogido en el artículo 174 del TRLRHL.
 - Fuentes y carácter de la financiación.
 - Forma en que se hará efectiva la financiación.
- f) Los servicios gestores presentarán un PERT o calendario de realización, con el siguiente contenido de datos y/o previsiones mínimas:
 - Fecha de encargo y conclusión del proyecto.
 - Fecha aprobación del proyecto.
 - Fecha de adjudicación.
 - Fecha de inicio de las obras.
 - Fecha de la primera certificación.
 - Ritmo de ejecución del gasto.
 - Fecha entrega de la obra.

2.- Los gastos de inversión destinados a los servicios públicos y actividades económicas, sólo podrán realizarse cuando el Pleno haya acordado la efectiva implantación del servicio o actividad.

3.- Las revisiones de precios se imputarán a los créditos para la obra, sin perjuicio de que se inicie la oportuna modificación presupuestaria.

4.- Todo expediente que implique, directa o indirectamente, una prefinanciación de proyecto, plan o actividad por parte de la Corporación requerirá, con carácter previo a su aprobación, la autorización expresa del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Dichos expedientes de prefinanciación, serán tramitados de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público.

B A S E 38ª BIS .- ADQUISICIÓN DE ACCIONES

1.- La adquisición de acciones imputable al capítulo VIII y competencia del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Base 27ª, se tramitarán por el área a la que se encuentre adscrita la sociedad, que deberá solicitar, con carácter preceptivo, informe previo del Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

Así mismo, una vez formalizadas las correspondientes escrituras que materialicen los acuerdos adoptados, se remitirá copia de las mismas al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

2.- Al expediente se deberá incorporar la siguiente documentación:

- Informe del Área gestora que justifique la necesidad o conveniencia de la operación, la rentabilidad económica o, en su caso, social de la adquisición que se propone.
- Informe de auditoría de cuentas anuales del último ejercicio cerrado. En caso de que la sociedad no esté obligada a auditarse y no disponga de informe de auditoría, se remitirán las cuentas anuales del último ejercicio cerrado.
- Estados financieros provisionales del último ejercicio no cerrado.
- Provisión de estados financieros del ejercicio inmediato siguiente y de los próximos cinco ejercicios en el supuesto que sea una entidad que para a formar parte del sector público insular
- En caso de que la entidad forme parte del sector publico empresarial y se encuentre en situación de desequilibrio financiero deberá presentar un Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno del Cabildo Insular, en el que se acredite alcanzar la situación de equilibrio financiero en un periodo de tres ejercicios desde el momento de ponerse de manifiesto la mencionada situación de desequilibrio finanicero.

- En caso de que la entidad no forme parte del sector público empresarial, presente pérdidas acumuladas y se prevea un cambio de orientación en la evolución del ente, motivado por un Plan de Saneamiento Financiero para recuperar su rentabilidad, éste deberá incorporarse, haciendo constar la rentabilidad esperada en porcentaje sobre el capital aportado (dividendos o beneficios acumulados), y justificando si dicha rentabilidad depende de factores que controle esta Corporación.

3.- Los organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que estén adscritos, vinculados o sean dependientes, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, del Cabildo Insular de Tenerife o de sus organismos autónomos, no podrán constituir, participar en la constitución ni adquirir nuevos entes de cualquier tipología.

B A S E 39ª.- GASTOS CORRIENTES FUTUROS, DERIVADOS DE GASTOS DE INVERSIÓN.

En la autorización de gastos de inversión que superen los 600.000 € y que impliquen el establecimiento o ampliación de nuevos servicios que generen nuevo gasto corriente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

- a) Presupuesto estructurado, detallado y motivado del gasto corriente necesario para un óptimo funcionamiento del servicio durante los siguientes cuatro años.
- b) Certificación sobre la Administración o Institución que, en su caso, se compromete a la financiación del referido gasto corriente.
- c) Informe sobre la capacidad, en su caso, del Área para afrontar con cargo a sus previsibles presupuestos futuros el referido gasto corriente.
- d) Informe favorable del Servicio de Presupuestos y Gasto Público en el caso de que el futuro y previsible gasto corriente se prevea asumir con cargo a los presupuestos ordinarios del Cabildo.

Se exigirá el mismo procedimiento en aquellos supuestos en que de modo conjunto se proceda a la autorización y disposición del gasto.

B A S E 40ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante.

La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el

momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.

2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de crédito iniciales consignados para cada obra.

3.- Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros serán autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, con las salvedades recogidas en los puntos 4 y 5 de la presente Base.

4.- No obstante lo anterior, cuando el importe de un gasto no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 27ª para su aprobación por los Consejeros/as y Directores/as Insulares, serán estos órganos de gobierno los competentes para autorizar su distribución en más de una anualidad.

5.- En el caso de aportaciones específicas recogidas en el Anexo IV cuyos gastos se extiendan a ejercicios futuros, éstas serán aprobadas en todo caso por el Consejo de Gobierno Insular, con independencia de su cuantía.

6.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, con carácter previo a su autorización, un informe favorable expreso sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte del Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

7.- Los compromisos de gasto de carácter plurianual de los OO.AA. y Consorcios que de conformidad con lo establecido en la Base 6ª conforman el sector público insular, deberán ser aprobados por el órgano competente de esta Corporación. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo o Consorcio.

No obstante lo anterior, en atención a la distribución y límites cuantitativos establecidos para los Consejeros/as y Directores/as Insulares de la Corporación Insular en la Base 27ª, así como lo dispuesto en el punto 7 de la presente base respecto a la competencia para la distribución en mas de una anualidad de los gastos aprobados por éstos, serán igualmente competentes los Presidentes de los Organismos Autónomos o Consorcios para la aprobación de los gastos plurianuales siempre que dichos gastos no superen las referidas cuantías.

8.- En el supuesto de que el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife acordara la formalización de un convenio de colaboración que conlleve un gasto plurianual, será este órgano de gobierno el competente para su aprobación, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

BASE 41ª.- GASTOS FUTUROS.

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por cualquier Área, requerirá previamente a su autorización un informe favorable expreso sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, sin el cual no procederá la contabilización del gasto que implique la tramitación del oportuno expediente.

Asimismo, todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por un Organismo Autónomo Insular o Consorcio que de conformidad con lo establecido en la Base 6ª conforman el sector público insular, deberá ser aprobado por el órgano competente de la Corporación, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia del Presidente del citado Organismo Autónomo o Consorcio. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo.

Asimismo, la fiscalización de los referidos gastos plurianuales por parte de la Intervención General de la Corporación requerirá, con carácter obligatorio, la confección de los oportunos documentos contables de futuro, debiendo realizarse su contabilización de forma simultánea.

BASE 42ª.- APORTACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA EN VIRTUD DE CONVENIO Y DETRACCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO

Cualquier Convenio a suscribir por el Cabildo Insular de Tenerife, o sus entes dependientes, con cualquiera de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o entes dependientes de los mismos, deberá incluir obligatoriamente la preceptiva cláusula que faculte al Cabildo Insular de Tenerife al cobro de la aportación municipal acordada, vía detracción de la participación que la entidad local tenga en los recursos financieros derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Sin perjuicio de lo anterior, la autorización del Convenio de colaboración, requerirá de informe previo del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, en el que se informará respecto de la capacidad de financiación municipal en el marco de los recursos financieros del Bloque de Financiación Canario, atendiendo a su participación mensual y al conjunto de detracciones ya establecidas.

Los Servicios que gestionen obras financiadas o cofinanciadas por los distintos Ayuntamientos de la Isla y cuya aportación a este Cabildo se realice a través del mecanismo de detracción previsto en esta base, deberán presentar al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería una previsión anual de las certificaciones de obra a descontar, actualizándose la misma de forma trimestral.

BASE 43ª.- CONTRATACIÓN DE OBRA

Toda obra ha de ser objeto de un proyecto y presupuesto aprobado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y no podrá contratarse sin que en el expediente conste que existe consignación y financiación, en su caso, adecuada y suficiente para la misma, a cuyo fin se recabará el informe correspondiente de la Intervención General.

En el contrato menor de obras sólo se exigirá el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá solicitarse el informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

El importe de las obras realizadas no podrá exceder, en ningún caso, al que se fije en el respectivo presupuesto, quedando prohibido efectuar ningún pago que exceda de dicho importe, salvo los casos previstos en la legislación aplicable sobre contratación y con la previa aprobación del órgano competente. A este fin se dispondrá lo necesario para que la oficina correspondiente lleve una cuenta por cada obra en ejecución, ya se efectúe por contrata o por administración, por lo que en todo justificante de pago se especificará en forma clara y determinada la obra a que corresponde.

Asimismo, deberá figurar en el expediente de la obra el nombramiento o en su caso la contratación de la Dirección Facultativa de la Obra con carácter previo a la formalización del acta de comprobación del replanteo.

El Servicio gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de obras, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XXII de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 44ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

Las órdenes de pago de obras y servicios contratados se justificarán con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención General copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

La aplicación de los anteriores párrafos, lo será sin perjuicio de lo establecido en la Base 46ª.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Cabildo es responsable solidario del contratista de las obligaciones de éste referidas a la seguridad social durante los tres años siguientes a la terminación de su encargo y durante el año siguiente con respecto a las obligaciones de naturaleza salarial; por lo que el Servicio gestor deberá realizar las actuaciones que permitan verificar durante el contrato y tras su finalización, el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones salariales, además de las de Seguridad Social, en orden a pagos y devolución de garantías.

A tales efectos y para facilitar las comprobaciones y la posible imputación de la referida responsabilidad solidaria, cuando se prevea la asignación al contrato de un volumen de plantilla por parte del adjudicatario y a fin de que conste la identificación de las responsabilidades salariales y de seguridad social que puedan ser imputadas, se consignará en los Pliegos que la empresa adjudicataria deberá disponer de un código de cuenta de cotización diferenciado para los trabajadores que presten servicios en el contrato adjudicado, que se deberá tramitar con carácter previo al inicio del contrato.

B A S E 45ª.- EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN

La ejecución de obras por administración las podrá acordar el órgano competente, en los casos y requisitos señalados en la normativa vigente en materia de contratación.

B A S E 46ª.- DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución de las garantías a favor del Cabildo se regirá por la "Instrucción Reguladora de Garantías" aprobada por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y que se une como Anexo a las presentes Bases de Ejecución, sin perjuicio de lo establecido en la normativa general de aplicación.

B A S E 47ª.- CONTRATOS MENORES

Con carácter general, la tramitación de los contratos menores de obras, suministros y servicios se regirán por lo previsto en la normativa reguladora de la contratación del sector público, pudiéndose llevar a efecto la correspondiente tramitación a través del procedimiento establecido para gastos menores ADOM.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, cuando la naturaleza de la prestación que se contrate así lo requiera, el servicio correspondiente podrá resolver expresamente a cerca de las condiciones y características de la misma a los efectos de poder verificar el correcto cumplimiento del contrato.

El órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente la acreditación de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación expedida por el órgano competente.

La contratación de suministros menores de material inventariable se ajustará al procedimiento unido como Anexo VIII a las presentes Bases.

B A S E 48ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR LIBRADOS A FAVOR DE HABILITACIONES.

1º.- Tendrán la consideración de "Anticipos de Caja Fija" las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a las habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2º.- Tendrán el carácter de "a justificar" las cantidades que se libren a favor de las Habilitaciones para atender gastos presupuestarios cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos de la Corporación.

3º.- Los "Anticipos de Caja Fija" y "Pagos a Justificar" que se libren con carácter general a los Servicios para atender gastos inherentes al funcionamiento de los mismos se regirán por la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de junio de 2006 y unida como anexo a las presentes Bases de Ejecución.

B A S E 49ª.-PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN

Tendrán el carácter de "a justificar" aquellas solicitudes de prestaciones especiales, presentadas por personal en activo, en las que proceda el abono directamente por esta Corporación y con el límite en la cuantía de dicho abono, siempre que vayan acompañadas del correspondiente presupuesto, cuando excepcionalmente por su elevada cuantía, igual o superior a 600,00 €, y por no percibir unas rentas brutas mensuales que alcancen el triple del salario mínimo interprofesional, no se puedan afrontar sin causar grave detrimento económico, siempre que corresponda a este Cabildo el abono de la prestación. La ayuda otorgada deberá justificarse mediante la presentación de la correspondiente factura dentro del plazo máximo de 3 meses siguientes a su concesión.

CAPITULO II.- DE LOS INGRESOS

BASE 50ª.- FONDO DE CONTINGENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye en el presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no

previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

A tales efectos se ha dotado la aplicación presupuestaria 17.0000.9291.50000 por importe de 3.300.000,00 € siendo el órgano competente para determinar sus condiciones de aplicación y disposición el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

La utilización de este instrumento de financiación se llevará a cabo con sujeción al régimen establecido para la aprobación de modificaciones presupuestarias de acuerdo con la regulación prevista en la Base 12ª (Créditos extraordinarios y suplementos de crédito) y en la Base 15ª (Transferencias de Crédito).

BASE 51ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrá de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.

c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.

d) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se procederá como sigue:

* Se reconocerá el compromiso de ingreso desde a la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio.

* Se reconocerá el derecho de ingreso simultáneamente al reconocimiento de la obligación del gasto que financia, al acreditarse con la fiscalización del reconocimiento de la obligación que se han cumplido los requisitos necesarios para la obtención de la financiación.

Cuando de la ejecución de un proyecto cofinanciado total o parcialmente por un Ayuntamiento, deba requerirse al mismo que haga efectiva a este Cabildo la aportación comprometida en función de lo establecido en el correspondiente convenio, se procederá como sigue:

- En primer lugar se pondrá tal circunstancia en conocimiento del Ayuntamiento en cuestión mediante la oportuna **notificación**, con indicación del proyecto de que se trate, cuantía a aportar y cualesquiera otros datos que se estime conveniente, diferenciando entre:

- a) Si el Ayuntamiento hubiera autorizado al Cabildo a que sus aportaciones pudieran detraerse de la participación municipal en los ingresos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se hará constar dicha circunstancia en la notificación.
- b) En caso contrario, se concederá al Ayuntamiento un plazo de **UN MES** para efectuar el ingreso y, asimismo, se señalará que en caso de no producirse en el referido plazo se iniciará el procedimiento de compensación o de deducciones sobre transferencias según lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

- La referida notificación habrá de adjuntarse al documento contable "O" para poder proceder a la fiscalización y contabilización del reconocimiento de la obligación con cargo a la financiación afectada. Asimismo, deberá ser comunicada a la Tesorería General de la Corporación a efectos de proceder a su recaudación.

e) En el caso de ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal, mensualmente se reconocerá el derecho una vez que se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta correspondiente a la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.

f) Respecto a la participación en tributos del Estado, se reconocerá el derecho mensualmente una vez se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta de la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.

g) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.

h) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se puede tomar en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución del Consejero/a en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario.

i) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2.- Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, así como a la Intervención General, cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

3.- Particularmente, las Áreas de esta entidad local que gestionen servicios públicos o actividades económicas mediante otras personas jurídicas dependientes o no de esta entidad local, y que, a su vez, hayan formalizado o adoptado contrato de arrendamiento o acto de puesta a disposición de bienes propiedad de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de los cuales se establezca un precio en función de los resultados de la explotación o de la gestión del servicio, vendrán obligadas, a través de sus servicios gestores, a elevar propuesta de establecimiento y actualización, en su caso, de dichos cánones o precios al Consejo de Gobierno Insular, debiendo informar anualmente a la Intervención General y a la Dirección Insular de Hacienda sobre la aplicación de dichos precios o cánones, así como proceder a su liquidación con la periodicidad establecida.

4.- Igualmente, con relación a los bienes inmuebles y material inventariable del Patrimonio Insular, corresponderá a cada Área ejercer las funciones de administración, gestión y control de los ingresos que pudieran obtenerse respecto de la utilización o uso de aquellos que tengan afectados o cuya administración y gestión les corresponda por razón de su ámbito competencial material, debiendo llevar a cabo las actuaciones necesarias en aras, en su caso, a una correcta liquidación de los ingresos que se hubieran establecido en virtud de los negocios jurídicos o contratos suscritos para su eventual utilización.

BASE 52ª. RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA HACIENDA INSULAR

1º La recaudación de los derechos de la Hacienda Insular se llevará a cabo por la Unidad Orgánica de Tesorería, adscrita al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, bajo la superior dirección del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y previa fiscalización de la Intervención General.

2º Los Servicios Gestores deberán remitir al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, desde el momento de su adopción, el acto administrativo por el que se reconoce un derecho de cobro que vaya a ser ingresado en cualquiera de las cuentas operativas de esta Corporación Insular, con el fin de llevar a cabo su seguimiento, la posterior aplicación contable de los mismos y una adecuada conciliación.

3º.- Los Servicios gestores serán los encargados del control de las cuentas corrientes restringidas, que estén abiertas en las entidades financieras para el cobro de los ingresos de derecho público y/o privado que gestionen y, por tanto, procediendo a revisar los hechos imponibles, actos y trámites que se deriven de los expedientes relacionados con la recaudación, debiendo verificar que se ha producido el correspondiente pago, a la vista de la documentación que obra en su poder, en especial de los extractos bancarios o del acceso telemático a las cuentas.

Los Servicios gestores remitirán a la Tesorería de forma mensual un informe de solicitud de aplicación presupuestaria de los ingresos producidos, conforme al modelo correspondiente, la cual elaborará los documentos contables y conciliará la cuenta corriente con la contabilidad.

4º Queda prohibido a todo personal de la Corporación que no sea el Tesorero o personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con la gestión recaudatoria de los ingresos. En este sentido, dependerán funcionalmente de la Unidad Orgánica de Tesorería las personas que tengan a su cargo la recaudación y rendición de cuenta de los ingresos insulares, las cuales deberán seguir las indicaciones dadas a este respecto por la Tesorería General, en función de los procedimientos internos debidamente aprobados.

5º La recaudación de los ingresos en periodo voluntario será realizada directamente por el Cabildo Insular, correspondiendo al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife la recaudación en vía ejecutiva de las deudas que se le encomienden.

6º La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular

corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.

De conformidad con el Anexo correspondiente en el que se desarrolla la Instrucción reguladora por la que se establecen los criterios para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos de pago, las resoluciones de dichos aplazamientos y fraccionamientos se concederán estableciendo como forma de pago obligatoria la domiciliación bancaria.

7º Corresponde igualmente al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la dispensa de garantías en los supuestos previstos en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, y en los supuestos de suspensión de la ejecución del acto impugnado a que se refiere al artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B A S E 53ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS.

1º.- Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por la Tesorería General de la Corporación, bien a iniciativa propia (en los casos en que ésta tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido), o bien a propuesta del Servicio Gestor correspondiente. En este último caso, dicho Servicio deberá remitir a la Tesorería la siguiente documentación:

- Informe-Propuesta suscrita por el Jefe/a de Servicio y conformada por el Consejero/a o Director/a Insular, en el que se realice una exposición de los hechos y se justifiquen los motivos que conllevan a la devolución del ingreso.
- En su caso, copia de la resolución del recurso o reclamación que da origen al nacimiento del derecho a la devolución.
- Copia del documento que acredite la realización del ingreso cuya devolución, total o parcial, se propone.

2º.- El órgano competente para resolver será el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes previstos en el apartado anterior, así como cualesquiera otros que pudiera solicitar, dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora si, en su caso, corresponden.

3º En relación a la devolución de ingresos derivadas de expedientes de subvenciones y aportaciones serán los Servicios gestores de los mismos los que emitan el acto administrativo por el que se procede a la devolución de ingresos. En estos casos, se deberá devolver de oficio cuando se tenga constancia por parte del Servicio Gestor que procede dicha devolución, con el fin de evitar el abono de intereses de demora.

4º. El Cabildo Insular de Tenerife podrá desarrollar lo previsto en la normativa general de aplicación en materia de devolución de ingresos indebidos a través de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación prevista en la Base Adicional 3ª de las presentes Bases de Ejecución o, en su defecto, mediante las correspondientes Instrucciones, Resoluciones o Circulares a que se hace referencia en dicha Base Adicional.

BASE 54ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones al Presidente de la Corporación, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno de esta Corporación.

BASE 55ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Los diferentes órganos de la Corporación, que presten servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de las mismas y, si se estima procedente, la cuantía a establecer. El Servicio de Presupuestos y Gasto Público elaborará los proyectos de Ordenanzas de las tasas y precios públicos, así como de sus tarifas.

Las Ordenanzas reguladoras de las Tasas y Precios Públicos serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, requiriendo con carácter preceptivo informe de la Intervención General y del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, así como de la Secretaría General del Pleno en aquellos casos en los que así esté previsto por la normativa vigente.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Cabildo, solicitarán de la Corporación el establecimiento de tasas y precios públicos por los servicios que presten, mediante la aprobación y/o modificación de la correspondiente ordenanza.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes podrán fijar la cuantía de los precios públicos previstos en su ordenanza, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados. En todo caso, los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes enviarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.

B A S E 56ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Excmo. Cabildo para el ejercicio 2017, se cifra en 718.704.781,00 € según detalle del Estado de Ingresos recogidos en el Anexo I.

CAPITULO III - DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

B A S E 57ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención General que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

2.- Se considera que existe ese reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 29ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B A S E 58ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 51ª.

B A S E 59ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2.- El resultado presupuestario deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1.990.

3.- A estos efectos, la Intervención General deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería.

B A S E 60ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2.- A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Servicio de Presupuestos y Gasto Público elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos que éste establece.

Dicho "estado" será remitido a la Intervención General para su fiscalización.

3.- La incorporación de remanentes deberá estar sujeta a las siguientes premisas:

- a) Lo establecido en el artículo 182 del R.D.Leg. 2/2004, así como en la Instrucción de Contabilidad.
- b) Deberá constatarse por la Intervención General la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación, de acuerdo con el artículo 182.1 del R.D.Leg. 2/2004 y 48 del R.D. 500/1990.
- c) Se incoará expediente específico de modificación de créditos por parte de la Dirección Insular de Hacienda, debiendo explicitarse en todo momento que se trata de una modificación por incorporación de remanentes.
- d) La aprobación de la modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Presidente de la Corporación en los supuestos del artículo 182. del R.D.Leg. 2/2004.

La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo o resolución correspondiente.

BASE 61ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El remanente de tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados así como los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

2.- A los efectos del apartado 1, previo informe del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, y de la Intervención General, corresponde al Presidente de la Corporación, la determinación de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación.

3.- El remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito

de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TITULO IV.- DE LA INTERVENCIÓN

BASE 62ª.- DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Corresponde a la Intervención General el ejercicio de las siguientes funciones de control interno:

1.- El control interno de la gestión económica de la Corporación, de sus Organismos Autónomos y de las Sociedades Mercantiles dependientes, se efectuará por la Intervención General en la triple acepción de: función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del RDL 2/2004 TRLRHL y en las presentes Bases.

2.- La función interventora o acto fiscalizador tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de la Corporación y de sus Organismos Autónomos que comporten el reconocimiento y la liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que se derivan y la recaudación, inversión y aplicación en general, de los caudales Públicos administrados, con la finalidad que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables a cada caso.

3.- El control financiero tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico financiero de los servicios de la Corporación, de sus Organismos Autónomos, y de las Sociedades Mercantiles dependientes. Este control tendrá por objeto: comprobar el cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y el grado de eficacia en la consecución de los objetivos previstos. El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y de conformidad con el Plan de Auditorías que apruebe el Consejo Insular de Gobierno y aquellos otros controles, revisiones y comprobaciones que estime razonadamente la Intervención General, adecuándose a la normativa reguladora del Control Financiero de las Entidades Dependientes del Cabildo Insular de Tenerife.

4.- La Intervención general efectuará el control interno con plena independencia y autonomía respecto de las autoridades y entidades la gestión de las cuales sea objeto de control. Así mismo, podrá solicitar directamente a los diferentes servicios de la Corporación el asesoramiento jurídico e informes técnicos que considere necesarios.

5.- Cuando la Intervención, en ejercicio de su función de control interno, haya formulado reparo a un expediente, será necesario que por parte del Servicio gestor se presente, ante dicho órgano, un contra informe al mismo para subsanar, aclarar o corregir las deficiencias recogidas en el informe de Intervención, la cual, a la vista del mismo, podrá emitir un nuevo informe favorable al expediente o reiterarse en el informe de reparo formulado.

En este último supuesto se podrá proceder, en virtud de lo previsto en el artículo 217.1 del TRLHL, a resolver la discrepancia mediante decreto del Presidente de

la Corporación, a cuyos efectos será preciso remitir al Gabinete de la Presidencia los informes emitidos por la Intervención, así como el contra informe antes citado emitido por el Servicio gestor competente. En caso de considerarse necesario, desde el Gabinete de la Presidencia podría solicitarse al servicio gestor el expediente completo.

A la vista de la información facilitada al Gabinete, si se considera adecuado solventar el reparo a través de un decreto del Presidente, se lo comunicará al Servicio gestor, que deberá remitir una propuesta de Decreto debidamente firmada por el Jefe/a de Servicio y por el Consejero/a o Director/a Insular que corresponda, o bien por el Gerente en el caso de OOAA dependientes de este ECIT, así como el Decreto, que será firmado por el Presidente de la Corporación y devuelto al citado Servicio.

6.- De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del TRLRHL se dará cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad contraria a los reparos de la Intervención.

B A S E 63ª.- DE LAS INTERVENCIONES DELEGADAS

Corresponde a los Interventores Delegados:

a) La fiscalización en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, en el ámbito del Órgano o Centro en el que tenga la delegación, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.

c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.

d) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

e) La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

f) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tenga la delegación.

Las discrepancias o disconformidades con el fondo o la forma de la autorización o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se formularán por escrito y suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se remitirá al expediente con los reparos que lo originó y si éste no está de acuerdo con los reparos formulados por la Intervención Delegada, se elevará el expediente al Presidente del Organismo correspondiente, quien resolverá la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. No obstante lo anterior, corresponderá al Consejo de Administración u órgano rector pertinente, la resolución de la discrepancia cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refiera a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Los Interventores-Delegados serán personalmente responsables de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del Presidente del Organismo.

Los Interventores-Delegados darán cuenta al Interventor-General de los reparos formulados en los Organismos Autónomos, así como de las Resoluciones y Acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el Art. 218 Texto Refundido de las Haciendas Locales.

BASE 64ª.-CONTROL FINANCIERO.

El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local, en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales. El control financiero así definido comprende las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas, el control de eficacia referido en el artículo 213 del TRLRHL.

El control financiero, definido en la presente Base y en el artículo 220 del RDL 2/2004 TRLRHL se ejercerá respecto de los sujetos siguientes:

A) **Servicios propios del Cabildo Insular de Tenerife.** Podrá consistir en el examen de operaciones individualizadas y concretas; examen de registros contables, cuentas o estados financieros; comprobación material de inversiones y de otros activos; otras comprobaciones propuestas por el Interventor General en atención a las características especiales de las actividades realizadas por los servicios sometidos a control. Asimismo, se ejercerá dicho control mediante la utilización de técnicas de muestreo en la justificación de subvenciones y otros gastos para cuyo procedimiento de gestión se haya establecido una fiscalización previa limitada.

B) **Servicios prestados por gestión indirecta por concesión, gestión interesada y otras formas de gestión,** de acuerdo con el Pliego de condiciones y el contrato.

C) **A Organismos Autónomos de la Corporación y consorcios participados y particulares** por razón de las subvenciones, Créditos o avales recibidos por parte del Cabildo.

D) **Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Entidades públicas empresariales participadas por la Corporación**, de acuerdo con la normativa reguladora del control financiero de las Entidades Locales dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, la cual se incorpora como Anexo a las presentes Bases.

BASE 65.- FUNCIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL U ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CONTABILIDAD.

El Interventor General o, en su caso, el Órgano de Dirección y Coordinación de la Contabilidad, ostentarán las siguientes funciones:

- Llevar y desarrollar la Contabilidad Financiera y la de ejecución del Presupuesto de la entidad.
- Formar la Cuenta General.
- Formar los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la Corporación.
- Recabar de los Órganos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes la presentación de las cuentas y demás documentos que deban acompañarse a la Cuenta General, así como la información necesaria para efectuar, en su caso, los procesos de agregación o consolidación contable.
- Coordinar las funciones o actividades contables de la Corporación, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y remitirla al Pleno por conducto de la Presidencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.
- Elaborar el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto de la entidad y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por el Pleno.

BASE 66.- FINES DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL.

La contabilidad de los entes locales estará organizada al servicio de los siguientes fines:

- Establecer el balance de la entidad local, poniendo de manifiesto la composición y situación de su patrimonio, así como sus variaciones.
- Determinar los resultados desde un punto de vista económico-patrimonial.
- Determinar los resultados analíticos poniendo de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios.
- Registrar la ejecución de los presupuestos generales de la entidad, poniendo de manifiesto los resultados presupuestarios.
- Registrar los movimientos y situación de la tesorería local.
- Proporcionar los datos necesarios para la formación de la cuenta general de la entidad, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse al Tribunal de Cuentas.
- Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda.
- Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas económicas del sector público y las nacionales de España.
- Rendir la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión.
- Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
- Posibilitar el inventario y el control del inmovilizado material, inmaterial y financiero, el control del endeudamiento y el seguimiento individualizado de la situación deudora o acreedora de los interesados que se relacionen con la entidad local.

BASE 66ª BIS.- INFORMACIÓN Y CRITERIOS DE COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN CONTABLE DE LOS ENTES DEPENDIENTES.-

A fin de posibilitar la consolidación de los presupuestos iniciales y sus modificaciones, así como las liquidaciones presupuestarias del Cabildo Insular de Tenerife, incluyendo los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades dependientes de la Corporación es requisito necesario la identificación de las distintas operaciones internas entre sujetos contables.

Con el fin de mantener una completa información de estas operaciones, con carácter trimestral, los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades dependientes de la Corporación remitirán a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife el avance del estado de ejecución en lo que se refiere a estas operaciones internas, con el detalle individualizado de las mismas.

Con el objeto de mantener criterios uniformes en lo que se refiere a estas operaciones internas, se establecen los siguientes criterios de coordinación de la función contable entre las distintas entidades que son sujetos de la consolidación:

- Los créditos iniciales en términos de previsiones, así como sus modificaciones, por operaciones internas, deberán estar identificadas en los presupuestos y estados de previsión y coincidir en su importe y en su clasificación según la naturaleza económica de la operación, de forma que sea posible realizar los ajustes previstos para su consolidación.
- La liquidación de los derechos y obligaciones reconocidos por operaciones internas deberán estar identificadas en la liquidación de los Presupuestos y coincidir en su importe y en su clasificación económica según la naturaleza económica de la operación, de forma que sea posible realizar los ajustes previstos en la consolidación.

Toda diferencia que se ponga de manifiesto entre las previsiones y créditos iniciales o entre los derechos y obligaciones reconocidos por operaciones internas como consecuencia de la consolidación presupuestaria entre el Cabildo Insular de Tenerife y los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades dependientes de la Corporación, deberá ser aclarada ante la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, a instancias de la misma, sin que se pueda proceder a la liquidación y cierre de la contabilidad del ente sin haber confrontado previamente con la Intervención General la existencia de las operaciones internas registradas en el ejercicio, de conformidad con las competencias que le son atribuidas en materia de inspección y coordinación de la contabilidad de los entes dependientes de acuerdo con lo previsto en el artículo 204.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, así como por el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

T I T U L O V.- DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA.

B A S E 67ª.- FUNCIONES DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

En virtud de lo establecido en el artículo 186.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; conforme a lo establecido por el Pleno de la Corporación en fecha 10 de mayo de 1999 y visto el acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2000 por el que se modificó la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, corresponde al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería la asunción de las siguientes funciones: ordenación y realización de pagos, recaudación, caja, regulación de anticipos de caja fija y pagos a justificar, planificación y gestión financiera y del endeudamiento insular, y, en general, todas aquellas que la legislación en vigor atribuye a las Tesorerías de las Entidades Locales.

BASE 68ª.- TESORERÍAS DELEGADAS

En virtud de lo establecido en el artículo 27.B. del Reglamento Orgánico de la Corporación, se podrán crear puestos de Tesorerías Delegadas para el desempeño de las funciones de tesorería en los Organismos y Entes dependientes del Cabildo. Asimismo, en los casos de Organismos y Entes Dependientes en los que no estén creados puestos de Tesorería Delegada, o que, estándolo, se encuentren en situación de vacante, ausencia o enfermedad, el Tesorero General podrá delegar en funcionarios de la Corporación la realización de funciones específicas de tesorería respecto a dichos Organismos y Entes Dependientes.

En ambos casos, los funcionarios que ejerzan las funciones de tesorería delegada sujetarán su actuación a las directrices marcadas por la Tesorería General del Cabildo.

BASE 69ª.- DE LA TESORERÍA INSULAR

Constituyen la Tesorería Insular todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de la Entidad Local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, cuya gestión se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en cuanto les sea de aplicación, por las normas del capítulo tercero del Título Cuarto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

BASE 70ª.- PLAN FINANCIERO

1º. Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado A) i) del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda elaborará y, en su caso elevará al órgano competente la propuesta de aprobación del Plan Financiero a que se refiere el artículo 27 B) 4. de dicho Reglamento y el artículo 133 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local (modificada por Ley 57/2003). Dicha elaboración se realizará en coherencia con el plan presupuestario a medio plazo contemplado en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que apruebe el Pleno del Cabildo.

2º. El Plan Financiero se aprobará y/o modificará conforme al mencionado plan presupuestario por parte del Consejo de Gobierno Insular y en él se contendrán las líneas básicas que habrán de regir la gestión financiera, del endeudamiento y de la tesorería insular, sin perjuicio de lo establecido en las presentes Bases, así como a la Información Económico Financiera que acompaña al Presupuesto General aprobado por la Corporación.

3º. Los órganos competentes en materia de gestión económica-financiera de los Organismos Autónomos y, en su caso, de las Entidades Públicas Empresariales, elaborarán sus respectivos Planes Financieros, que serán elevados a la aprobación del órgano competente conjuntamente con el Plan Financiero del propio Cabildo, conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

B A S E 71ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN FINANCIERA

La gestión financiera se llevará a cabo conforme a los siguientes principios, criterios y competencias:

1.- La Tesorería de la Corporación se rige por principio de unidad de caja, entendida como la centralización de todos los fondos y valores generados, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones de la Corporación conforme a la normativa vigente.

2.- Los servicios financieros del Cabildo se concertarán con entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas y productos:

- Cuentas operativas de ingresos y pagos
- Cuentas restringidas de recaudación
- Cuentas restringidas de pagos
- Cuentas, productos e inversiones financieras de colocación de excedentes de tesorería, que reúnan las condiciones de seguridad y liquidez.

3.- El órgano competente para negociar y resolver la apertura y cancelación de dichas cuentas, productos e inversiones financieras será el que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

4.- Así mismo, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda podrá acordar la suscripción de convenios con entidades de crédito y ahorro tendentes a determinar el funcionamiento y condiciones de las cuentas en que se encuentren situados los fondos de la administración insular, tales como su tipo de interés de remuneración, comisiones, medios y procedimientos para la gestión de los pagos realizados contra las mismas, obligaciones y procedimientos habilitados para el suministro de información, etc.

5.- Los movimientos internos de tesorería entre distintas cuentas y productos titularidad del Cabildo Insular, se tramitarán por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería por orden del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. En virtud de dicha orden, se cursará ante la entidad financiera origen del movimiento de fondos la correspondiente orden de traspaso suscrita de forma mancomunada por los tres claveros de la Corporación, procediéndose igualmente a su formalización contable. Cuando se trate de cheques ingresados en la Caja de la Corporación, el movimiento interno se cursará a través del impreso bancario correspondiente, rubricado por el Tesorero de la Corporación.

B A S E 71ª.BIS- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CUENTAS ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS

Los Centros Gestores serán los encargados del control de las cuentas corrientes específicas que se hayan abierto en las entidades financieras para un

determinado proyecto. Dichos Centros Gestores velarán por la correcta aplicación de gastos e ingresos, no admitiéndose en ningún caso que se produzcan descubiertos en las cuentas corrientes.

A la finalización y liquidación del Proyecto, el Servicio Gestor deberá remitir informe al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería en el que se comunique dicha circunstancia, justificando el saldo existente a la fecha, en la cuenta corriente específica del proyecto y solicitando la cancelación de la misma.

BASE 72ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO INSULAR

1.- La tramitación, concertación y gestión de las operaciones de crédito, préstamo, emisión de valores, la concesión de avales o garantías por parte del Cabildo Insular, la conversión o sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, así como de cualquier otra operación que pudiera tener incidencia en el endeudamiento de la Corporación se ajustará a los procedimientos, límites y condiciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, el Reglamento Orgánico de la Corporación y el presupuesto en vigor.

2.- Las cesiones de derecho de cobro que las entidades adjudicatarias de contratos administrativos pretendan realizar bajo la modalidad de factoring sin recurso, cesión de derecho de crédito sin recurso o cualquier otra figura análoga, dada la incidencia que los mismos puedan tener en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y en el endeudamiento de la Corporación, precisarán autorización del Director Insular de Hacienda previo informe de la Intervención. A tal fin, se deberá hacer constar por los Servicios Gestores la necesidad de autorización previa de estas modalidades de cesión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan la contratación. Por tanto, quedan excluidas del requisito de autorización las cesiones de créditos que pudieran derivarse de la concertación de contratos menores, dada la poca importancia relativa de los mismos.

3.- Aquellos contratos gestionados por los Servicios gestores que se prevean formalizar tales como los contratos de creación y explotación de infraestructuras mediante "Asociaciones Público-Privadas" (dentro de los que se incluyen los contratos de concesión de obra pública y los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); contratos de gestión de servicios públicos en el que se incluyan la construcción y explotación de infraestructuras, así como contratos de arrendamientos y contratos con pago aplazado, deberán remitir la siguiente documentación a la Intervención General de esta Corporación al objeto de su valoración así como la de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General del Estado:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores en el caso de que se trate de un

proyecto, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del socio privado, identificando claramente los riesgos asumidos por cada parte.

- Información económica del proyecto: importe total de la inversión a ejecutar por el socio privado y desglose por anualidades; fuentes de financiación; criterios establecidos para fijar la retribución del socio privado; previsiones de los ingresos del socio en condiciones normales y en caso de variaciones de la demanda o de aplicación de las deducciones y penalidades previstas por incumplimientos contractuales, de forma que pueda valorarse los efectos de estas variaciones en los ingresos y beneficios del socio privado.

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos. Dicho expediente deberá contar con informe de la Intervención General.

4.- El órgano competente para la aprobación de la emisión de Deuda Pública Insular podrá acordar la suscripción de convenios de colaboración con entidades financieras con el fin de promover la colocación de los valores emitidos, así como su liquidez en el mercado. Ello sin perjuicio de la aprobación del gasto y la aplicación presupuestaria y contable que corresponda respecto a las comisiones u otros gastos que los citados convenios pudieran ocasionar.

5.- Las operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo de tipo de interés y del tipo de cambio serán negociadas, aprobadas y formalizadas por el Presidente, dando cuenta de las mismas al Consejo de Gobierno Insular.

BASE 73ª.-OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES.

1.- Las entidades dependientes del Cabildo, a las que se refiere la Base 6ª, requerirán en todo caso la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo para:

- La concertación de préstamos o créditos, ya sea con entidades financieras o con cualquier otro ente público (Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma...) o privado con independencia de que se subvencione el tipo de interés, del período de amortización y destino de los fondos; incluidas las tarjetas de crédito.
- La concertación de avales sobre operaciones financieras.
- La emisión de bonos, acciones, bonos convertibles o cualesquiera otros títulos, incluidos los que sean aptos para la materialización de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias.

- Otras operaciones tales como contratos de renting y de confirming que conlleven la asunción de riesgo financiero, contratos de factoring sin recurso, de arrendamiento financiero, pagos aplazados, contratos administrativos como el de concesión de obra pública y asociaciones públicas privadas (APP's) y cualesquiera otras que pudieran tener incidencia en el endeudamiento, según la normativa aplicable en cada momento.

Serán susceptibles de autorización previa tanto las nuevas operaciones, como la renovación de las ya existentes, así como las modificaciones que impliquen aumentos o disminuciones en el plazo de amortización o en el importe contratado.

2.- Las cesiones de derecho de cobro que las entidades adjudicatarias de contratos administrativos pretendan realizar bajo la modalidad de factoring sin recurso, cesión de derecho de crédito sin recurso o cualquier otra figura análoga, dada la incidencia que los mismos puedan tener en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y en el endeudamiento de la Corporación, precisarán autorización del Director Insular de Hacienda previo informe de la Intervención. A tal fin, se deberá hacer constar la necesidad de autorización previa de estas modalidades de cesión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan la contratación.

Quedan excluidas del requisito de autorización las cesiones de créditos que pudieran derivarse de la concertación de contratos menores, dada la poca importancia relativa de los mismos.

Esta autorización deberán solicitarla las entidades dependientes de este Cabildo clasificadas dentro del sector de las Administraciones Públicas.

3.- Para el otorgamiento de la autorización de las operaciones a que se refiere el apartado 1, el órgano autorizante tendrá en cuenta, con carácter preferente, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como las disposiciones reglamentarias que las desarrollen.

4.- La concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades dependientes, sin autorización previa del órgano competente del Cabildo, será elevada a dicho órgano para su conocimiento y, en su caso, para la adopción de las medidas que estime oportunas.

Dicha elevación al órgano competente no conllevará, en ningún caso, la tramitación de un expediente de convalidación de las operaciones de endeudamiento concertadas sin la autorización previa.

5.- La tramitación del expediente de autorización se iniciará por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, una vez que la entidad solicitante remita la siguiente información:

- Solicitud de autorización de la operación de endeudamiento.

- Acuerdo del Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta u órgano colegiado correspondiente, solicitando la autorización de la operación a concertar.
- Memoria o informe económico de viabilidad que acredite la capacidad de la entidad para afrontar las obligaciones que se deriven de la operación a contratar.
- Cualquier otra información que la entidad entienda relevante para la tramitación de la operación.

Si analizada la documentación remitida, se entiende que la misma es insuficiente o no está completa, se requerirá a la entidad para que la aporte. Si transcurridos 15 días no ha sido recibida, la solicitud de autorización de la operación se considerará desistida.

6.- Durante el ejercicio presupuestario 2017 y antes del día 5 de cada mes, las entidades deberán suministrar la siguiente información respecto de las operaciones relacionadas en el apartado 1 anterior

- Información de los saldos dispuestos al final de cada mes de los préstamos o créditos, así como de los datos referidos al resto de contratos conforme al anexo/s que les haya sido remitido al efecto desde el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.
- Copias de los contratos firmados correspondientes a las nuevas operaciones concertadas.
- Copia del informe mensual elaborado por la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), que se podrá obtener con el certificado digital correspondiente a través de la página web habilitada al efecto, o bien a través de petición presencial en la oficina del Banco de España.
- Comunicación por escrito de las operaciones que hayan sido canceladas así como de aquellas circunstancias o incidencias de consideración que pudieran tener lugar durante la vigencia de las operaciones.
- Cualquier otra información que le sea solicitada por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

TITULO VI

SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCOMIENDAS

B A S E 74ª.- SUBVENCIONES

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por RD , por la Ordenanza

General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, por el sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvención, y por la circular que regula el procedimiento de reintegro, procedimientos reguladores incorporados como Anexos a las presentes Bases de Ejecución.

Se requerirá informe previo del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería en los expedientes de aprobación de los Convenios de Colaboración a suscribir con Entidades Colaboradoras en la entrega y distribución de fondos públicos, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Cabildo Insular.

BASE 74ª (BIS).-TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS SUBVENCIONES EN ESPECIE.

En aras de dotar de un adecuado reflejo en la contabilidad del proceso de ejecución presupuestaria de los gastos relativos a las subvenciones en especie, a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en aras a la mayor colaboración de la información obtenida a efectos del Modelo 347 de declaración de operaciones con terceros, se insta, de acuerdo con el principio de especialidad presupuestaria, a la realización de la siguiente imputación presupuestaria:

La disposición del gasto relativo a la subvención en especie de que se trate, con cargo al capítulo IV ó VII de la clasificación económica del gasto (según se trate de subvenciones corrientes o de capital, respectivamente) se realizará a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la referida subvención en especie.

Por tanto, el reconocimiento de la obligación se llevará a cabo, igualmente, a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la subvención en especie con cargo a las aplicaciones presupuestarias que procedan de los citados capítulos de gasto, mediante la presentación de la correspondiente factura, adjuntado, asimismo, una relación nominativa de los beneficiarios de la misma.

BASE 75ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS (Anexo II.a)

El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiéndose por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 74ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área.

La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento.

La modificación del anexo II con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, a cuyos efectos el área gestora remitirá la correspondiente solicitud al Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

Se incluirán además en el Anexo II.a, como subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

BASE 76ª.- APORTACIONES EN CONCEPTO DE CUOTAS (Anexo II.b)

Se incluyen en el Anexo II.b las aportaciones dinerarias en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, a favor las asociaciones o fundaciones a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como aquellas otras que por su naturaleza no estén comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no ser consideradas subvención nominativa.

Las aportaciones incluidas en el Anexo II.b serán tramitadas por el Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, siendo autorizadas por el Consejero/a o Director/a insular correspondiente.

En caso de que durante el ejercicio surjan nuevas necesidades que impliquen mayores importes a lo inicialmente previsto o bien nuevas aportaciones, se requerirá la modificación del Anexo II.b., siendo competente el Consejo e Gobierno Insular a propuesta del órgano unipersonal con competencia en materia de Hacienda. . A estos efectos, el Área gestora del gasto remitirá la correspondiente propuesta de modificación del Anexo II.b al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

Una vez aprobada por Consejo de Gobierno Insular la modificación del Anexo II.b., la tramitación del expediente de aportación de la correspondiente cuota se realizará de la forma establecida en los puntos anteriores de la presente Base.

Estas aportaciones deberán ser justificadas mediante la presentación de factura o documento acreditativo, suscrito por el órgano competente de la oportuna asociación, de la participación del Cabildo Insular de Tenerife como miembro de la misma en el que conste el importe que se abona por este concepto.

BASE 77ª.- APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III Y IV

Con relación a estas aportaciones, habrá que estar a la redacción del artículo 2, apartado 2º, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tras la modificación llevada a cabo por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que establece lo siguiente:

*"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen **entre los distintos agentes de una Administración** cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a **financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas**, siempre que no resulten de una convocatoria pública."*

BASE 78ª.- APORTACIONES GENÉRICAS (ANEXO III)

El Anexo III recoge las aportaciones genéricas previstas en el Presupuesto 2017, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, cuya finalidad es la financiación de los gastos corrientes o de explotación en los que dichas entidades incurran en el ejercicio de sus competencias.

Las aportaciones contenidas en el Anexo III serán tramitadas de forma centralizada por el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, siendo el órgano competente para su concesión aquel que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

Estas aportaciones se librarán a lo largo del ejercicio con la periodicidad que determine el órgano unipersonal competente en materia de Hacienda.

Así mismo, el órgano competente en materia de Hacienda podrá aprobar nuevas cantidades a incluir en el Anexo III, o modificar las inicialmente consignadas, en atención a nuevas necesidades, debidamente justificadas, que pudieran surgir en relación con la actividad del Organismo o Entidad.

BASE 79.- APORTACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO IV)

En el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas.

Estas aportaciones se entenderán, por este Cabildo Insular de Tenerife y por los Entes receptores, con carácter de financiación afectada.

1.-Órgano competente, tramitación, libramiento y justificación:

1.1.- En el caso de los OO.AA y los Consorcios:

- a) Su tramitación corresponde al Servicio Administrativo de Sector Público Insular (Área de Hacienda), previa solicitud suscrita por la Gerencia del Organismo o Consorcio, en la que consten los datos relativos a la finalidad, contenido, plazo de ejecución y presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar. En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado c) siguiente.

En el caso de que se requiera el abono anticipado de la aportación, el Organismo o Consorcio hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

- b) El órgano unipersonal con competencia en materia de Hacienda será el competente para el otorgamiento de la aportación (autorización del gasto y abono anticipado en su caso), así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

No obstante, en caso de tratarse de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, el órgano competente para el la aprobación del gasto será el Consejo de Gobierno Insular, tal como prevé la Base 40ª.

- c) Para la correcta justificación de los fondos, el Organismo o Consorcio correspondiente deberá remitir una certificación suscrita por el Interventor Delegado donde se acredite la correcta ejecución de los gastos, hasta la fase de pago (P).

1.2.- En el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones:

- a) Su tramitación corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia de la Entidad dependiente, que se acompañe de una memoria en la que consten, con suficiente detalle, los datos relativos a los objetivos, contenido, resultados esperados, plazo de ejecución y presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar. En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado c) siguiente.

- b) Corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de la aportación, (autorización del gasto y abono anticipado en su caso), así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

No obstante, en caso de tratarse de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, el órgano competente para el la aprobación de la aportación será el Consejo de Gobierno Insular, tal como prevé la Base 40ª.

c) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:

- Informe de la Gerencia que contenga:
 - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con copia de las facturas u otros documentos probatorios.
- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia y órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, subvenciones, personal...).
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

1.3.- Suscripción de acuerdos o convenios.- :

En el supuesto de que por parte del área gestora se opte por la aprobación y suscripción de un convenio entre las partes a fin de regular las condiciones expresas de la aportación específica a realizar, dicho convenio deberá de cumplir en todo caso y con carácter mínimo, con los requisitos y condiciones establecidos en la presente base.

2.- Modificaciones del Anexo IV.

Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del órgano unipersonal competente en materia de Hacienda. A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas por:

- la Gerencia, en el caso de los Organismos Autónomos y Consorcios.
- La Consejería o Dirección Insular de las Áreas a las que estén adscritas, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones)

Una vez aprobada por Consejo de Gobierno la modificación del Anexo IV, la tramitación del expediente de otorgamiento de la aportación específica se realizará de la forma establecida en los puntos anteriores de la presente Base.

3.- Comunicaciones al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

Las áreas gestoras deberán remitir al Servicio Administrativo de Sector Público Insular copia de todos los acuerdos y resoluciones que adopten en relación a las aportaciones reguladas en la presente base (aprobación, modificación –en su caso-, justificación, etc).

BASE 80ª.- ENCOMIENDAS DE GESTIÓN O CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Las encomiendas de gestión que, conforme a lo previsto en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público realicen las distintas Áreas gestoras a favor de sociedades de capital íntegramente público, deberán ser puestas en conocimiento del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público y del Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.

Cuando la encomienda se realice a empresas del sector público insular e impliquen la contratación de personal por las mismas, su aprobación y en su caso extinción anticipada, deberán comunicarse asimismo al Servicio con competencias en régimen jurídico de personal y sector público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica

2.- El Servicio gestor de la encomienda, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el responsable del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las presentes Bases de Ejecución, así como las directrices que, en su caso, se adopten por órgano competente de la Corporación como actualización o desarrollo de las mismas. El Servicio gestor deberá dejar constancia en el expediente administrativo del cumplimiento de las referidas Directrices.

En el supuesto de que la actividad objeto de la encomienda se realice total o parcialmente en centros de trabajo de la Corporación o de su sector público insular, o en cualquier lugar en que se realicen funciones, pudiendo confluir con las del personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C., será requisito el informe previo y preceptivo del Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de evitar situaciones que pudieran entenderse como cesión ilegal de trabajadores. Dicho informe deberá solicitarse, con la correspondiente documentación, con suficiente antelación a la fecha prevista para su aprobación.

3.- Por lo que se refiere al régimen de la encomienda, y no siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre formalización y publicación de la misma, éste se ajustará a los siguientes extremos:

- a) Con la realización de los encargos de actuaciones o actividades que se acometan deberán estar comprendidas dentro del objeto social de la Entidad encomendada. La encomienda será objeto de aprobación por el órgano competente en atención a la materia y cuantía, debiendo concretarse por el Servicio gestor la actividad material o actividades a las que afecten, la actividad técnica o de servicios objeto de encomienda, la naturaleza y alcance de la gestión encomendada y las razones habilitantes para su realización, incluyendo, en su caso, la forma o condiciones de su prestación y, en su caso, el oportuno Proyecto informado por el Servicio Técnico correspondiente así como el acta de replanteo previo.
- b) Junto a la **documentación técnica** que definirá con precisión tanto las actuaciones a realizar como la parte de las mismas que, en su caso, vayan a ejecutarse por la encomendada mediante contratación con terceros, se acompañará el correspondiente **Presupuesto detallado y desglosado** (de los ingresos estimados - si los hubiere- y de los gastos previstos), con descomposición de las tarifas a aplicar, con la valoración detallada de los recursos humanos y materiales que requerirán dichas actuaciones, aplicando a las unidades a ejecutar las correspondientes tarifas previamente aprobadas o, si no las hubiera, los precios unitarios que figuren en el presupuesto, que en todo caso no podrán exceder de los precios de mercado, siendo necesario que los servicios técnicos o industriales de la entidad encomendada reúnan los requisitos de aptitud e idoneidad para la realización de la prestación o que ésta posea los recursos personales o materiales cuyo empleo suponga un ahorro cierto en la ejecución del contrato.
- c) El Presupuesto elaborado por el Servicio gestor o, en todo caso, validado por éste, determinará la cantidad (con el carácter de máxima) que podrá destinarse a su ejecución y, en su caso, las anualidades en que se financie, con sus respectivas cuantías, el cual junto con el correspondiente **informe económico preceptivo del Servicio gestor** justificativo y coherente con las cuantías propuestas que ponga de manifiesto la eficiencia y el ahorro en el gasto del medio jurídico seleccionado con mención expresa a que las tarifas propuestas no exceden de los precios de mercado, así como que la entidad encomendada reúne los requisitos de idoneidad y aptitud para realizar el objeto de la encomienda, habrá de someterse a consideración y aprobación del órgano competente. Las tarifas calculadas por las prestaciones a realizar contemplarán, en su caso, tanto los costes directos como indirectos, sin que quepa la aplicación de incrementos adicionales en concepto de gastos de gestión. Asimismo, se unirá la correspondiente propuesta de gasto

en fase AD, con la descripción del objeto y especificando el órgano competente.

No obstante lo anterior, previa debida justificación en el expediente, podrá autorizarse por el órgano competente un importe cierto adicional en los supuestos en que como consecuencia de circunstancias extraordinarias, nuevas o imprevistas resulte necesaria la realización de actuaciones no contempladas inicialmente que resulten imprescindibles para una correcta ejecución de lo encomendado. Dichos importe deberán ser previamente autorizados por el órgano competente y sustentados en el oportuno informe justificativo, debiendo ajustarse en términos homogéneos a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las modificaciones contractuales.

- d) Se determinará el plazo de vigencia de la encomienda y la fecha de su inicio; pudiendo aquel plazo, en su caso, ser prorrogado por decisión del órgano competente de la Entidad encomendada, extinguiéndose la encomienda por el transcurso del mismo y/o la realización del objeto o, en su caso, de su prórroga o prórrogas expresas previamente aprobadas y en aquellos otros casos en que el órgano competente de la Entidad encomendada así lo acuerde.
- e) Los abonos durante la ejecución de los trabajos requerirán la previa presentación de certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración y en todo caso, la preceptiva factura emitida por la entidad encomendada a favor del Cabildo de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, siendo preciso informe favorable del Servicio gestor. No están sujetos al IGIC los servicios y actividades realizadas en virtud de encomiendas de gestión prestadas por entes, organismos y entidades que tengan la condición de medio propio instrumental.
- f) La aprobación de la liquidación o justificación de la encomienda precisará informe favorable del Servicio gestor y corresponderá, en todo caso, al mismo órgano que aprobó la encomienda, requiriendo la certificación o acta de conformidad y entrega de las obras, bienes o servicios y la aportación de la oportuna Memoria técnica y económica, que ponga de manifiesto el grado de ejecución y las incidencias que, en su caso, pudieran haber surgido, con detalle de los gastos e ingresos efectivamente realizados conforme al presupuesto inicialmente aprobado, así como de las facturas emitidas y el Informe de conformidad del Servicio Gestor que realizó el encargo inicial.
- g) En casos excepcionales debidamente motivados mediante el correspondiente informe del Servicio gestor, el órgano competente podrá autorizar un pago anticipado que no podrá superar, en ningún

caso, el 25% del total del importe de la encomienda y siempre que la naturaleza de dicha encomienda así lo justifique. Las cantidades anticipadas para la ejecución de la encomienda, deberán justificarse en el plazo establecido en el texto de la misma, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado f) con respecto a la documentación justificativa. No se librarán nuevas cantidades para el mismo fin hasta que no se justifiquen los pagos abonados a cuenta a la entidad encomendada que, en todo caso, deberá reintegrar a esta Corporación los saldos no justificados, sin que sea posible que tales cantidades se puedan aplicar a futuras prórrogas o nuevas encomiendas. En todo caso, a la propuesta de **abono** de una nueva encomienda para la misma finalidad, deberá acompañarse el acuerdo de aprobación de la justificación o liquidación de la encomienda anterior, que acredite que la misma para dichos fines, ya ha sido correctamente justificada.

- h) Será preciso acuerdo del órgano colegiado o Consejo de Administración de la sociedad que recibe la encomienda, quedando enterado de la misma o, en casos de urgencia, de la Presidencia o Gerencia, dando cuenta al órgano colegiado en la primera sesión que celebre.
- i) No será necesario documento alguno para la formalización de la encomienda, siendo suficiente el acuerdo de encargo por el órgano competente de la Entidad encomendante y el acuerdo del órgano colegiado o de la Gerencia, en su caso, de quedar enterado.
- j) La entidad encomendada deberá gestionar completamente la encomienda en todo su contenido, con sujeción a las directrices marcadas por la Administración encomendante y con los medios propios o cedidos por la Administración.
- k) Los contratos que excepcionalmente deban realizarse por parte de la entidad encomendada con terceros para la realización de las prestaciones objeto del encargo, tal y como permite el artículo 4.1.n) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, quedarán sometidos a dicho texto legal como poder adjudicador, en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y cuantía de los mismos y, en todo caso, cuando se trate de contratos de obras, servicios o suministros cuyas cuantías superen los umbrales comunitarios, es decir, los sujetos a regulación armonizada, deberán observar para su preparación y adjudicación las reglas establecidas en los artículos 137.1 y 190 del citado Texto Refundido de la L.C.S.P. Las facturas derivadas de dichos contratos y todos sus antecedentes quedan a disposición de las actuaciones de control financiero, pudiéndoles serles exigidas por la Intervención General, bien por sus propios medios o en colaboración, a través de empresas de auditoría.

- l) Tanto en su tramitación como en su ejecución, además de las disposiciones legales vigentes, habrán de ser observadas las directrices de actuación contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo en las Presentes Bases de Ejecución, siendo el Servicio gestor de la encomienda, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo, responsable del cumplimiento de dichas directrices.
- m) La gestión de la encomienda a cargo de la entidad encomendada deberá realizarse con los medios propios materiales y personales idóneos para el desarrollo de la actividad encomendada o mediante aquellos otros cedidos por la Administración, salvo aquellas actuaciones que, recayendo en el ámbito de la responsabilidad de su gestión y formando parte del objeto de la encomienda, resultan precisas para su correcta ejecución y que, por su naturaleza, tengan que ser contratadas con terceros para lograr la eficacia y la eficiencia de la misma, de acuerdo con los criterios perseguidos por esta Corporación.
- n) Cuando por la naturaleza del proyecto de obra, suministro o servicio que se les encomiende, se precise la colaboración de empresarios particulares, se hará constar en la encomienda el porcentaje máximo de las prestaciones a contratar con terceros. En el supuesto de que no figure en la encomienda un límite especial, se podrá contratar con terceros hasta un porcentaje que no exceda del 50 por 100 de los trabajos comprendidos en el objeto de la encomienda. El órgano competente para la aprobación de la encomienda podrá, motivadamente y con carácter excepcional, establecer un porcentaje superior, debiendo especificar en tal supuesto la parte de la encomienda que se pretende contratar y las excepcionales circunstancias que lo justifican.
- o) Cuando para la realización de la encomienda se cuente con financiación afectada, deberá acompañarse un informe justificativo sobre las medidas que se adoptarán para garantizar la efectiva elegibilidad del gasto y el cumplimiento de la normativa, requisitos o condiciones exigidas por el agente financiador.

4.- Las sociedades mercantiles que, conforme a lo previsto en el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, hayan sido reconocidas como medios propios o servicios técnicos de la Corporación no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por el Cabildo de Tenerife, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de la misma.

5.- La condición de medio propio o servicio técnico se declara respecto de las sociedades mercantiles que reúnan los requisitos del artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con respecto al Cabildo Insular de Tenerife,

en su calidad de Ente matriz, no siendo predicable de las mencionadas sociedades con respecto a los Organismos Autónomos de la Corporación, con las únicas excepciones de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.A.) y del Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA), que ostenta simultáneamente la condición de medio propio y servicio técnico de la Corporación Insular y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, IASS, por tratarse del Organismo Autónomo en el que residen actualmente la titularidad y el ejercicio de todas sus competencias en materia de Servicios Socio-Sanitarios a nivel insular, quedando recogida dicha previsión en los Estatutos Sociales de ambas Sociedades. En consecuencia, las encomiendas que se realicen entre un Organismo Autónomo y un medio propio insular, deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular.

6.- Las Sociedades Mercantiles íntegramente participadas por el Cabildo Insular de Tenerife, así como las EPELS, dejarán constancia expresa, en su caso, en el apartado número 20, relativo a negocios conjuntos de la Memoria de las Cuentas Anuales, de las actividades encomendadas por el Cabildo Insular de Tenerife o por sus Organismos Autónomos a lo largo del ejercicio.

7.- La aprobación y formalización de Convenios de Colaboración o cualquier otro instrumento jurídico por las diferentes Áreas de este Cabildo Insular, sus Organismos Autónomos o Entidades Públicas Empresariales con otras Administraciones Públicas o entidades privadas, que impliquen aportación de recursos humanos, requerirá la aplicación, por parte del Servicio Gestor, de las Directrices en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las presentes Bases de Ejecución, siendo el responsable directo de su cumplimiento. El Servicio gestor de los Convenios de Colaboración, deberá dejar constancia en el expediente de que se ha cumplido con las Directrices, así como ponerlo en conocimiento del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, al que además solicitará informe previo y preceptivo en caso de que la actividad objeto del Convenio se realice total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que se realicen funciones, pudiendo confluir con las del personal de la Corporación o delegado de la CAC o del sector público insular, a los efectos de evitar situaciones que pudieran entenderse como cesión ilegal de trabajadores. Dicho informe deberá solicitarse, con la correspondiente documentación, con suficiente antelación a la fecha prevista para su aprobación.

BASE 81ª.- INFORME DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEPENDIENTE DEL CABILDO INSULAR

El Servicio Administrativo de Sector Público Local - perteneciente al Área de Hacienda - analizará anualmente, la situación económico-financiera de las entidades integrantes del Sector Público Local adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. De dicho análisis se derivarán sendos informes, uno correspondiente a las entidades sectorizadas por la Administración General del Estado como "Administración Pública" y otro para el sector "Sociedades No Financieras", informes que serán elevados al Pleno Insular por parte del órgano con competencias en materia de Hacienda.

Para la elaboración de los mencionados informes, el referido Servicio Administrativo se sustentará en la información contenida en las Cuentas Anuales aprobadas y presentadas por citadas entidades, correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, en la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales y de los informes de cumplimiento de los objetivos derivados de la estabilidad presupuestaria de las entidades integradas en los sectores públicos insulares de "administraciones públicas" y de "entidades no financieras".

TITULO VII

DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

B A S E 82ª.- NÓMINAS Y ANTICIPOS DE NÓMINAS

1.- La cuantía de las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación en el 2017 se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, el valor del punto del específico para el ejercicio 2017, consistirá en el importe de 20,09 € para todos los grupos, salvo para el Grupo E que será de 20,72 €, con más el incremento general para gastos de personal que, en su caso, se apruebe en la Ley de presupuestos generales del estado para el ejercicio 2017, o norma complementaria básica.

2.- **Las Incidencias de nóminas** se remitirán al Servicio de Personal competente en materia de gestión de retribuciones. Su abono en nómina incluirá aquellas incidencias que se hubieran recibido hasta el 5 del mes en curso.

3.- **La fiscalización de las nóminas y liquidaciones de seguridad social atenderán** al calendario anualmente establecido por el Servicio de Personal competente en materia de retribuciones, con la conformidad de la Intervención General, donde se fijan las fechas de confección y remisión a la Intervención General de los documentos provisionales y definitivos de las nóminas, así como las fechas de fiscalización y pago de las nóminas.

No obstante, y a los efectos de garantizar que el personal perciba a su debido tiempo sus remuneraciones, las nóminas ordinarias deberán obrar, con carácter general, en la Intervención General el día 20 de cada mes o día inmediato hábil posterior, a excepción de las correspondientes al personal contratado en virtud de convenios y planes de empleo con otras Administraciones Públicas, que se remitirán a final de mes, a fin de garantizar el cobro dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

Asimismo, la fiscalización de las nóminas deberá realizarse, con carácter general, en el plazo de 5 días naturales siguientes a su recepción.

4.- Para el ejercicio 2017, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se

concretarán la actualización de las retribuciones e indemnizaciones, así como otras medidas retributivas para el personal al servicio directo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y para el personal funcionario adscrito a los Organismos Autónomos de conformidad con lo establecido en la LPGE.

Asimismo, podrán acordarse criterios aplicables al personal laboral al servicio directo de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales Locales, por homogeneidad al personal funcionario, así como incluir criterios generales de aplicación al personal laboral del resto del Sector Público Insular.

5.- Los/Las empleados/as al servicio directo del Cabildo Insular de Tenerife, tendrán derecho a percibir en concepto de anticipo reintegrable el importe de hasta tres mensualidades de sus retribuciones ordinarias íntegras, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, cuya amortización podrá realizarse en un plazo máximo de 24 meses.

Con respecto a aquellos empleados/as que en el momento de solicitar el anticipo se conociera que van a dejar de prestar servicios en el Excmo. Cabildo Insular con anterioridad al plazo general de amortización, la cuantía y/o plazo de amortización estarán sujetos a que su devolución se produzca dentro del periodo en que se mantenga su prestación de servicios. En este sentido, también se valorará su concesión y plazo de amortización para el supuesto de funcionarios o laborales vinculados con carácter temporal.

No se tendrá derecho al citado anticipo cuando esté pendiente la amortización de uno anterior, salvo que el número de mensualidades pendientes no sea superior a cuatro, en cuyo caso la Corporación detraerá del anticipo solicitado el importe pendiente de amortización del anterior.

Los anticipos reintegrables, en proceso de amortización concedidos por un número de mensualidades y/o plazo de amortización inferiores a los límites máximos previstos en esta Base, podrán ser ampliados, en su caso, en cualquier momento y por una sola vez, a solicitud del empleado, hasta los límites máximos de capital y/o plazo de amortización previstos en esta, debiendo recalcularse el anticipo, y en su caso, las cuotas de amortización, teniéndose en cuenta que, cuando se solicite ampliación del plazo, éste se cuenta desde el inicio del anticipo inicialmente concedido.

Al personal que cese en la prestación de servicios efectivos en esta Corporación por cualquier motivo, y tenga pendiente de amortizar cantidad en concepto de anticipo reintegrable, dicha cantidad se le detraerá de cualquier pago a que tuviera derecho. En el caso de que, tras dicha compensación, aún quedara cantidad pendiente de amortizar se requerirá al/a la interesado/a al objeto de que reintegre el importe correspondiente.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a los supuestos de licencia por maternidad, situaciones de incapacidad temporal en la que la prestación se abone directamente por la entidad gestora y licencias sin retribución de hasta cuatro meses. En estos casos las cuotas de anticipo que se correspondan a los meses en dichas situaciones se desplazarán a partir del mes de la reincorporación a la prestación

de servicios. De no existir reincorporación tras dichas situaciones se requerirá al interesado las cantidades pendientes de amortización conforme al apartado anterior.

Base 83ª.- JORNADA, GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

La autorización de gratificaciones y horas extraordinarias del personal de la propia Corporación, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por el Cabildo Insular y Consorcios adscritos, tendrá carácter excepcional, debiendo adoptarse medidas de reajuste de jornadas y horarios, que permitan atender todas las necesidades de prestación del servicio público y actividades de la empresas.

En este sentido, se adoptan las siguientes medidas en el ámbito del servicio directo de esta Corporación:

A) AJUSTES HORARIOS DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO.

Las horas que como consecuencia de necesidades del servicio y de forma excepcional deban realizarse fuera de la jornada ordinaria semanal, podrán ser objeto de distribución irregular de la jornada dentro del propio mes o hasta la finalización del trimestre natural siguiente a aquel en que se produjo su realización, de tal manera que se respete la jornada máxima en cómputo anual. En ningún caso afectará al régimen retributivo derivado de turnos ni podrá sobrepasar 160 horas anuales.

No obstante, si se tratase de una actividad que abarque un periodo de tiempo superior al mes o que se repita con frecuencia a lo largo del año, no será posible la compensación por distribución irregular, por lo que será necesario que se remita a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica el correspondiente informe motivado en el que se indiquen las causas y el periodo de tiempo afectado, a efectos de acordar, en su caso, la adaptación de los horarios de trabajo o el establecimiento de los horarios especiales que correspondan o cualquier otra medida procedente.

La distribución irregular se tramitará conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica

B) GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

1. Partiendo del carácter excepcional de las gratificaciones y horas extraordinarias, que en todo caso requieren el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo, solo podrán realizarse horas extraordinarias en los supuestos de fuerza mayor, y las realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios necesarios en otro turno en la misma semana, en horario nocturno, descanso semanal o festivos o que en su realización, independientemente del día de la semana en que intervengan, concurren circunstancias especiales.

Tendrán la consideración de servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor, las realizadas como consecuencia de trabajos para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios urgentes ocasionados por sucesos imprevisibles, o siendo previsibles que sean inevitables, que requieran una actuación inmediata e ineludible como consecuencia de suceso imprevisto catastrófico o desacostumbrado, normalmente insólito y por ello, no razonablemente previsible y ajeno a la propia naturaleza de la actividad ordinaria de la Corporación. La calificación como servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor se realizará atendiendo estrictamente a la Circular o instrucción que a estos efectos dicte la Dirección Insular de Recursos Humanos y que será de obligado cumplimiento por sus repercusiones legales.

2. Las gratificaciones por servicios extraordinarios y las horas extraordinarias definidas en el apartado 1 se compensarán con tiempo de descanso, y sólo podrán ser objeto de compensación económica, en los casos excepcionales de horas de fuerza mayor, así como las horas extraordinarias estructurales realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios ineludibles o en horario nocturno, descanso semanal o festivos o en cuya, independientemente del día de la semana en que se realicen, concurren circunstancias especiales.

3.- Las gratificaciones y horas extraordinarias serán tramitadas conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

4.- El coste de las horas extraordinarias que sean objeto de abono, será financiado por la propia Área con bajas del capítulo II o IV.

Esta modificación de crédito debe ser autorizada, en todo caso, por los órganos competentes en materia de hacienda y personal.

5.- Cuando excepcionalmente proceda la compensación de servicios y horas extraordinarias, tanto para personal funcionario como para el laboral, la misma se realizará conforme prevea el Acuerdo sobre condiciones de Empleo de los/las Funcionarios/as de esta Corporación y el Convenio Colectivo que resulte de aplicación según la naturaleza de las horas.

El conjunto de estas horas o servicios no podrán exceder de **80 horas** extraordinarias al año, quedando excluido en su cómputo, las horas de fuerza mayor.

La aplicación de este límite general está sujeto, a su vez, al siguiente sublímite, sin que pueda rebasarse, en ningún caso, el límite conjunto de 80 horas:

Sublímite: Las horas o servicios extraordinarios a compensar económicamente no podrán exceder de 50 horas al año. Por encima de este límite sólo procederá su abono en aquellos supuestos en que así se acuerde expresamente por el órgano competente en materia de personal, al requerirse su realización para atender de forma inmediata e ineludible necesidades inaplazables en evitación de perjuicios graves e irreparables.

B A S E 84ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

Los/Las herederos/as del personal al servicio de la Corporación, funcionario o laboral, cobrarán los derechos económicos devengados previa

compensación de cantidades pendientes a favor de esta Corporación (anticipos, pagos a justificar....) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a).- Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la transcripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b).- Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido *ab intestato* deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con esta Corporación, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

BASE 85ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Los siguientes criterios serán de aplicación en la Corporación y sus Organismos Autónomos, EPEL y Consorcios adscritos, sin perjuicio de la especificidad que dichos organismos puedan establecer en cuanto a los procedimientos y cuantías, que en ningún caso superarán las previstas en esta Base.

A) El personal al servicio de la Corporación tendrá derecho a ser resarcido en los supuestos siguientes:

- Comisiones de servicio.
- Residencia eventual.
- Traslado forzoso de residencia.

En las comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

Grupos	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Personal Grupos A1 y A2	65,97	37,40	103,37
Personal Grupos: C1, C2 y D	48,92	28,21	77,13

Para alojamiento y manutención en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa las dietas en 24,77€.

En lo no previsto y en circunstancias debidamente motivadas, con carácter excepcional, en determinadas épocas y ciudades, las cuantías señaladas podrán incrementarse, con la debida motivación, de conformidad con los criterios del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

En las dietas en EL EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo o norma que lo sustituya.

En todo caso, y en aras a unificar criterios en las políticas de Acción Exterior, las comisiones de servicio que impliquen traslados FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL serán autorizadas por el Presidente de la Corporación, previo informe del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior. A tales efectos, el Servicio gestor interesado deberá remitir a la citada Área informe justificativo en el que se fundamente que la finalidad de la actuación se enmarca dentro de los objetivos de interés público perseguidos por este Cabildo de Tenerife. Asimismo, se deberá detallar el destino, motivos del traslado y condiciones del mismo.

Los gastos de manutención se librarán en la cuantía determinada anteriormente.

Corresponderá a la Dirección Insular de Hacienda elevar a Consejo de Gobierno Insular a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica los criterios de contratación de los servicios incluidos en los gastos de alojamiento y viaje.

El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio o norma que lo sustituya.

1.- En las Comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural:

En general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las 21.00 horas y finalice después de las 23.00 horas, supuestos en los que percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

En el supuesto de que se inicie antes de las 14.00 horas y finalice con posterioridad a las 23.00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

2.- En las Comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales:

Podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

3.- En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

a) En el día de salida se podrá percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

b) En el día de regreso no se podrá percibir gastos de alojamiento ni de manutención salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas y hasta las veintidós horas, en cuyo caso se percibirá, el 50% de los gastos de manutención. Excepcionalmente si la hora de regreso de la comisión de servicio ha de ser necesariamente posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose el 100% de la correspondiente dieta de manutención.

c) En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

A los efectos de cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará un hora y media a la ida y una hora al regreso.

4.- En ningún caso procederá Comisión de Servicio por la realización de tareas ordinarias derivadas del puesto de trabajo en el ámbito insular que sean retribuidas como jornada ordinaria o extraordinaria.

5.- En el caso de personal conductor de esta Corporación, se atenderá a lo que se regule expresamente mediante resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica o la que se resuelva por los órganos de la Corporación por analogía a lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, con carácter excepcional, en determinadas épocas y ciudades, por concurrir circunstancias debidamente motivadas.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

B) Las asistencias a jornadas, congresos, simposiums, conferencias, cursos de perfeccionamiento, encuentros y otros desplazamientos, que tengan carácter formativo, a los que se disponga asista el personal de la Corporación serán autorizadas por Resolución del/la Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, previo informe motivado por el/la Jefe/a de Servicio correspondiente conformado por el/la Responsable del Área.

Los desplazamientos que no tengan carácter formativo serán autorizados por los/las Consejeros/as Insulares de Área, Consejeros/as con Delegación Especial, Directores/as Insulares respecto del personal adscrito al ámbito de sus competencias, previo informe motivado por el/la Jefe/a del Servicio correspondiente.

Todos los desplazamientos a que se refiere este apartado, en el supuesto de que se desarrollen fuera de la Isla de Tenerife quedan equiparadas, en cuanto a su régimen, a las comisiones de servicio, sin perjuicio de que respecto de las cuotas de inscripción a cursos será de aplicación lo dispuesto en la Base 27ª.

Las resoluciones y documentos contables emitidos por el Área correspondiente, por los que se establezca la inscripción y/o el abono de indemnizaciones por razón del servicio en los supuestos de desplazamientos de carácter formativo, serán presentados en el Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de formación, con carácter previo a su entrada en la Intervención General.

La actividad formativa cuando sea externa atenderá a los criterios que se establezcan en el Plan de Formación aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, incluyéndose necesariamente como tales, entre otros, que el contenido de la acción formativa deberá tener relación con las funciones del puesto de trabajo y que existirá rotación entre el personal destinatario de acciones formativas externas necesarias para la consecución de los objetivos del Área. Si la cuantía de los gastos de inscripción superara el importe de 3.000€ se requerirá aprobación por el Consejo de Gobierno Insular.

Los gastos por cuotas de inscripción a cursos (subconcepto económico 16200), cuando exista comisión de servicio o sin ella, requerirán en todo caso informe motivado por el/la Jefe/a del Servicio conformado por el/la responsable del Área.

Toda resolución autorizando el desplazamiento deberá efectuarse con carácter previo a su realización.

La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 € por trayecto se entenderá incluida

en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

Sin perjuicio de la regulación que pueda realizar el Consejo de Gobierno Insular, al respecto, la justificación deberá ajustarse a los siguientes requisitos, tanto si se trata de cantidades libradas a justificar como de aquéllas que se libren previa presentación de los justificantes correspondientes:

1º.- En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención General, cumplimentando el impreso establecido al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

- Factura del medio de transporte utilizado acompañada de Billete o tarjeta de embarque u otro medio acreditativo (pudiendo aportarse transacción o referencia electrónica impresa)
- Factura del establecimiento hotelero.
- Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

2º.- De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrán en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, minibar, lavandería, etc.

3º.- Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura de la agencia correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa.
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

4º.- Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios, se acreditarán con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas.

5º.- No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

6º.- No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.

7º.- Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

8º.- Los/Las perceptores/as que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

9º.- En caso de asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento, acreditación de asistencia, en el que el plazo de 15 días se computará desde la recepción de la acreditación por el asistente al curso.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa al respecto, es decir, el citado Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, y en su defecto, el Decreto 67/2002 de 20 de mayo del Gobierno de Canarias, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

Para el ejercicio 2017 no procederá compensación económica alguna por la asistencia a cursos de formación que se celebren en la isla. Exclusivamente de ser convocados a cursos que requieran desplazamiento, y proceda según Plan de Formación, se abonará el kilometraje aplicando el mismo importe indicado en el punto H de esta misma Base.

C) El personal de la Corporación tendrá derecho a la percepción de indemnizaciones por razón de concurrencia fuera de la jornada de trabajo a las reuniones de órganos Colegiados de la Administración, de Consejos Rectores de Organismos Autónomos Locales o Consejos de Administración de Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de capital o control público.

La cuantía a percibir por el personal de la Corporación y sólo en los supuestos excepcionales en que proceda su abono por el Cabildo, se determinará conforme con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	PRESIDENTE Y SECRETARIO	VOCAL
1ª	98,45 €	91,56 €
2ª	91,56 €	79,74 €

Se considerarán, a efectos de la percepción de la indemnización por asistencia, encuadrando en la primera categoría a los Organismos Autónomos Locales, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de participación íntegra o mayoritaria de la Corporación, y en la segunda categoría a las Sociedades en que la Corporación tenga menos de un 50% de participación.

Se entiende que el personal de la Corporación que asista como asesor/a a las referidas reuniones percibirá en concepto de asistencia el 80% de la cantidad asignada para los/las vocales según la categoría en que esté encuadrado el Organismo, Entidad o Sociedad Mercantil, sin que pueda percibir más de una asistencia al mes.

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

No obstante, por la concurrencia a dos o más reuniones que den derecho a percibir asistencia en un mismo día la cuantía que por tal concepto corresponda tendrá como límite máximo la cantidad de 150,25 €.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa al respecto, es decir, el citado Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, y en su defecto, el Decreto 67/2002 de 20 de mayo del Gobierno de Canarias, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

D) La participación en Tribunales Calificadores y Comisiones de Valoración en procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, respectivamente, en calidad de miembro, asesor/a o colaborador/a previo nombramiento y autorización de los asesores o colaboradores por la Dirección Insular de Recursos Humanos, dará derecho a la percepción de las indemnizaciones que se indican posteriormente. El número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte, pudiendo ser autorizado un número superior, según el número de participantes en el correspondiente proceso selectivo, el número de puestos ofertados, el tiempo necesario invertido en el proceso y otros factores objetivos que concurran motivadamente

Se podrán devengar estas indemnizaciones en el caso de las Comisiones de Valoración para la asignación de complementos funcionales y encomiendas de funciones por el sistema de movilidad funcional y otros procesos selectivos, además de las realizadas fuera de la jornada laboral, cuando se realicen dentro de la jornada laboral y se extiendan fuera de la misma, en aquellos supuestos excepcionales en que objetivamente quede justificado, y así se determine en la resolución en virtud de la cual se designa la Comisión de Valoración, teniendo en cuenta el tiempo necesario a invertir en el proceso.

Asimismo dará derecho a la percepción de estas indemnizaciones, la participación en órganos encargados de la realización de pruebas cuya superación sea preceptiva para el ejercicio de determinadas profesiones o actividades.

Cuantías de las indemnizaciones en función del Grupo de clasificación al que vaya destinado el proceso:

Grupo	Presidente y Secretario	Vocales (Asesores/Colaboradores)
Grupo A	45,89€	42,83€
Grupo B y Grupo C1	42,83€	39,78€
Grupo C2 y Grupo E	39,78€	36,72€

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Se devengará una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

Las sesiones deberán realizarse, con carácter general, fuera de la jornada de trabajo. No obstante, y de manera excepcional, aquellas sesiones que por su complejidad, duración, características de los ejercicios a celebrar, número de aspirantes, urgencia u otros motivos extraordinarios que así lo requieran, podrán celebrarse dentro de la jornada laboral, previa propuesta del Tribunal y autorización de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, previa valoración por el Servicio competente en materia de Selección. A estos efectos el horario general de mañana es de 7:45 a 15:15 horas y los horarios especiales/tarde los previstos para el/la empleado/a miembro del Tribunal.

En ningún caso se podrá percibir por este tipo de indemnización derivadas de asistencias, un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales que correspondan por el puesto de trabajo principal, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, cualquiera que sea el número de Tribunales Calificadores y/o Comisiones de Valoración en los que participe.

Para el resto de cuestiones relacionadas con estas indemnizaciones, se atenderá a lo dispuesto en el RD 462/2002 o norma que lo sustituya.

E) Las cuantías a percibir por el personal al servicio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en el Plan de Formación de la Corporación, siempre que lo sea con carácter no permanente o habitual, y en ningún caso supongan más de setenta y cinco horas al año, serán las siguientes, en función de Grupo de clasificación de los empleados a los que vaya destinado el curso y de la repetición del curso con idéntico contenido, por el mismo docente, en segunda y sucesivas ediciones.

Grupo Destinatarios	Impartición (euros/hora) 1ª vez	Impartición (euros/hora) sucesivas
Grupo A, Subgrupo A1 y A2/A y B	85 €	72 €
Grupo C, Subgrupo C1 y C2/C, D y E	72 €	60 €

F) La impartición de actividades formativas a agricultores fuera de la jornada ordinaria de trabajo, incluidas en el Programa Anual de Actividades de Formación Agraria, establecida como función obligatoria para determinados empleados y empleadas, se retribuirán de conformidad con las siguientes cuantías, sin perjuicio de la actualización que resulte, en su caso, de la negociación colectiva:

Tipo de Actividad	Importe
Charlas o sesiones teóricas	120 €
Demostraciones o sesiones prácticas	180 €

Sesiones Teórico-prácticas	216 €
----------------------------	--------------

El tiempo de la impartición de la actividad formativa es el siguiente:

Charlas o sesiones teóricas:	1 hora y 40 minutos
Demostraciones o Sesiones Prácticas	2 horas y 30 minutos
Sesiones Teórico-prácticas	3 horas

Estos importes totales de la actividad formativa retribuyen tanto el tiempo necesario para la preparación y traslado del material necesario, como los tiempos de impartición y desplazamiento, todo ello siempre fuera de la jornada de trabajo, lo que deberá acreditarse.

Asimismo se percibirá la cantidad adicional de 25,00 € cuando la actividad formativa se realice fuera de la oficina cabecera de comarca, compensando el mayor traslado necesario para la impartición de la actividad formativa de que se trate.

G) Cuando por razones del servicio se autorice la utilización de vehículo particular para el desempeño del trabajo, se percibirá una indemnización por gastos de locomoción de 0,19€ por km.

BASE 86ª.- CONDICIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Las retribuciones de los puestos de trabajo que constituyen la plantilla del personal eventual de la Corporación serán las que determine para cada caso el Pleno de la misma, procediendo para el ejercicio 2017 las que se aprueben con la plantilla presupuestaria.

El desempeño de los puestos creados al objeto de atender las funciones de confianza o asesoramiento especial implica la posibilidad de que las personas que los desempeñen puedan ser requeridas fuera de la jornada de trabajo, por necesidades del servicio, sin que en ningún caso dicho requerimiento genere la percepción de servicios u horas extraordinarias.

Al personal eventual se le aplicarán exclusivamente los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/las Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en las condiciones de aplicación de los mismos establecidos en cada momento para los/as funcionarios/as interinos/as y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular.

Asimismo, el personal eventual deberá someterse al sistema de control de presencia que se establezca por razón de su actividad y necesidad de jornada, sin que en ningún caso le sea de aplicación automática la regulación del sistema de horario flexible previsto para los/las funcionarios/as de la Corporación, sin perjuicio de la posible distribución irregular de la jornada máxima.

B A S E 87ª.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ALTOS CARGOS NO ELECTOS.

Las cuantías de las retribuciones, indemnizaciones y asistencias son las contenidas en el ANEXO V.

Corresponderá al Presidente de la Corporación Insular la autorización de las Comisiones de Servicio de las/los Sras/Sres. miembros de la Corporación y Altos Cargos no electos, así como del personal del Gabinete de la Presidencia, siendo asimismo este órgano de gobierno el competente para la aprobación de los gastos que se generen en tal concepto.

Todos los miembros de la Corporación, Directores/as Insulares y Jefe/a de Gabinete de Presidencia, incluidos los que desempeñan cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, cuyas cuantías no experimentarán, asimismo incremento alguno con respecto al ejercicio anterior.

En aquellos casos en que las/los Sras./Sres. Miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, se percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte que se mantienen sin incremento alguno en su cuantía respecto al ejercicio anterior. Su abono será tramitado previa presentación de las Actas levantadas por los respectivos Secretarios en el Servicio de Personal competente en la materia.

B A S E 88ª.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La aprobación del Presupuesto de esta Corporación por el Pleno, conlleva la aprobación de la Plantilla presupuestaria que figura en uno de sus anexos. Las modificaciones de la Plantilla Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto comportará su aprobación por el Pleno en aquellos casos que suponga un incremento de coste respecto a su aprobación inicial por el Pleno.

La aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajos corresponde al Consejo Insular de Gobierno. En aquellos supuestos en que su aprobación y/o modificación suponga un incremento del Capítulo I del presupuesto de gastos de la Corporación, procederá tramitar expediente de Pleno a los efectos de que por éste órgano se apruebe el incremento de coste de la Plantilla Presupuestaria, en el que deberá acreditarse su cobertura presupuestaria.

Una vez aprobada y publicada la Relación de Puestos de Trabajos, la Corporación Insular podrá aprobar la oferta de empleo público para el año 2017, en los términos y condiciones que proceda según previsión legal para el ejercicio, incorporando de conformidad con los mismos prioritariamente las plazas ocupadas por el personal que ha adquirido, en virtud de Sentencia, la condición de personal laboral indefinido con el objeto de proceder al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el acceso a la función pública.

B A S E 89ª.- FONDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES DESTINADOS AL FOMENTO DE EMPLEO

1. Con el fin de que esta Corporación pueda beneficiarse, de los fondos que otras Administraciones destinan al fomento del empleo, en los casos en que la actuación a realizar implique gastos de inversión, nueva o de reposición, la contratación podrá hacerse con cargo a los créditos del capítulo VI del Estado de Gastos.

2. El Servicio proponente, con carácter previo a la aprobación del Proyecto, deberá solicitar los informes correspondientes a los servicios competentes respecto de todos los gastos vinculados al desarrollo del empleo. En particular, en el caso de que las mencionadas subvenciones de otras Administraciones a destinar al fomento del empleo conlleven proyectos en los que se prevean la realización de contrataciones, deberá remitirse el citado Proyecto a la Dirección Insular de Recursos Humanos, con carácter previo a su aprobación, al objeto de informar sobre la viabilidad legal de la contratación y los Proyectos, selección y demás extremos de su ámbito competencial, así como llevar a cabo un seguimiento acerca de los posibles incrementos del capítulo de gastos de personal sobre los créditos presupuestados y, en consecuencia, analizar su cobertura presupuestaria.

B A S E 90ª.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. El Servicio gestor de la contratación de servicios con persona física o jurídica, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el responsable del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las Presentes Bases de Ejecución. El Servicio gestor deberá dejar constancia en el expediente administrativo del cumplimiento de las referidas Directrices.

En todo caso, si la prestación de servicios se realiza total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que se realicen funciones, pudiendo confluir con las del personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C o del sector público insular, se requerirá con carácter previo y preceptivo el informe del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de evitar situaciones que pudieran suponer cesión ilegal de trabajadores. Dicho informe deberá solicitarse, con la correspondiente documentación, con suficiente antelación a la fecha prevista para su aprobación.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Cabildo es responsable solidario del contratista de las obligaciones de éste referidas a la seguridad social durante los tres años siguientes a la terminación de su encargo y durante el año siguiente con respecto a las obligaciones de naturaleza salarial; por lo que el Servicio gestor deberá realizar las actuaciones que permitan verificar durante el contrato y tras su finalización, el

cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones salariales, además de las de Seguridad Social, en orden a pagos y devolución de garantías.

A tales efectos y para facilitar las comprobaciones y la posible imputación de la referida responsabilidad solidaria, cuando se prevea la asignación al contrato de un volumen de plantilla por parte del adjudicatario y a fin de que conste la identificación de las responsabilidades salariales y de seguridad social que puedan ser imputadas, se consignará en los Pliegos que la empresa adjudicataria deberá disponer de un código de cuenta de cotización diferenciado para los trabajadores que presten servicios en el contrato adjudicado, que se deberá tramitar con carácter previo al inicio del contrato.

3. El Servicio gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de servicios, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XXII de las presentes Bases de Ejecución.

B A S E 91ª.- GERENCIAS, PUESTOS DE MÁXIMA RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN Y OTRO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE LA CORPORACIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS ADSCRITOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, ÓRGANOS ESPECIALES DE GESTIÓN, SOCIEDADES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR.

1.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye al Pleno de la Corporación local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad; así como que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Tomando en consideración que el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, para el ámbito estatal, señala que las "características del sector en que desarrolla su actividad la entidad" hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

Esta Corporación Insular, teniendo en cuenta las disposiciones legales antes señaladas y los criterios utilizados por la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea, de 6 de mayo, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, a los efectos de las características previstas en la DA 12ª de la LBRL, procedió, por ACUERDO PLENARIO, adoptado en sesión de 31 de julio de 2015, que se contiene en ANEXO XXIII de estas Bases, a establecer por criterios cuantitativos y cualitativos que constan en el mismo, la clasificación de los entes del sector público insular, señalando asimismo las condiciones relativas a cambio de las circunstancias y otras derivadas de reestructuración, así como cuestiones transitorias y de estructura retributiva para los puestos de dirección de los entes clasificados.

2.- En virtud, del referido Acuerdo Plenario, adoptado en sesión de 31 de julio de 2015, o aquel que lo modifique o complemente, los Entes vinculados o dependientes del Exmo. Cabildo Insular de Tenerife quedan encuadrados en los siguientes grupos de clasificación, por lo que el límite de retribuciones del personal directivo, su número máximo, incluida la Gerencia u órgano equivalente, y el número máximo de miembros del Consejo de Administración es el siguiente, según grupo de encuadramiento:

	Retribuciones máximas	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración	Nº Máximo de Directivos
GRUPO I	105.000,00	15	5
GRUPO II	80.000,00	12	3
GRUPO III	55.000,00	9	1

Aquellos Entes que no estén incluidos en la clasificación se adscribirán inicialmente al Grupo III, sin perjuicio de la clasificación o actualización que proceda por Acuerdo Plenario que sustituya o complemente al vigente.

3. Los procesos de selección, contrataciones de alta dirección o mercantiles, y nombramientos de gerencias, puestos de máxima responsabilidad de cualquier naturaleza y personal directivo, deberán cumplir, además de con las condiciones que se deriven de su clasificación, con las Instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, o las que se contengan en el Acuerdo que lo complemente o modifique, incluidos los requisitos de titulación y/o experiencia exigibles legalmente según el tipo de Ente y todos aquellos que, además, procedan conforme la Ley de Bases de Régimen Local, TROCIT y cuantas normas legales sean de aplicación, según la naturaleza de la entidad y del puesto de responsabilidad, requiriendo necesariamente para la formalización de cualquier contrato laboral de alta dirección el previo proceso selectivo.

4.- Las Áreas a las que estén adscritos los Organismos Autónomos, Consorcios Adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones participadas íntegra o mayoritariamente por esta Corporación, antes de convocar, designar, nombrar, acordar la prórroga o modificar las condiciones de las gerencias, puestos de máxima responsabilidad y resto del personal directivo, deben remitir la propuesta y el expediente a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica a través del Servicio Administrativo con competencias en régimen jurídico de personal y sector público, en el que constará necesariamente, según la circunstancia objeto de informe, el borrador de las Bases o criterios de selección, propuesta de contrato de alta dirección que deberá ser de duración determinada, contrato mercantil y/o condiciones de nombramiento o prórroga expresa que se interesa todo ello a efectos de la emisión del informe previo y favorable que tendrá carácter preceptivo; dicho informe deberá solicitarse con la correspondiente documentación, con antelación suficiente a la fecha prevista para su aprobación.

5.- Por lo que se refiere a los criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos, el referido Acuerdo Plenario toma como referencia lo previsto por la Administración General del Estado para su propia Administración a través del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite afecta a todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones transitorias que se recogen en su contenido y sin que por razón de la nueva clasificación puedan modificarse al alza las retribuciones que actualmente tienen asignadas estos puestos directivos.

Las retribuciones de este personal directivo, siempre respetando los límites derivados de la clasificación de los Entes, adaptará su estructura y configuración al contenido del Acuerdo Plenario referenciado y el nivel retributivo concreto, dentro de los límites del grupo de clasificación, ha de tener cobertura presupuestaria y será proporcional a la estructura directiva y responsabilidades y funciones asignadas.

En todo caso, la entidad propondrá el nivel retributivo siendo preceptivo el informe previo favorable de la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, y requerirá, en caso de superar las cuantías establecidas en estas Bases para los Consejeros Insulares, el preceptivo procedimiento de aprobación de asignación de dicho nivel retributivo por el Consejo de Gobierno Insular, teniendo en cuenta, para su asignación, que deberá ser adecuado, no sólo a las características técnicas y económicas de la entidad, sino acorde a criterios como la complejidad de la gestión, la plantilla adscrita o nivel presupuestario total de la misma, así como su estructura directiva, siempre con sujeción a la cobertura presupuestaria existente en la entidad y en todo caso respetando los límites retributivos que se deriven de la clasificación y sin que puedan rebasar, en ningún caso, las previstas para la Presidencia de la Corporación.

Estas limitaciones afectarán también a los Consejeros Delegados que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del Sector Público Insular.

6.- Una vez aprobadas las correspondientes Bases o criterios de selección, así como formalizados los correspondientes contratos, se remitirá, en los diez días siguientes, una copia al Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular.

7.- Del desistimiento o la extinción anticipada del contrato o nombramiento deberá darse cuenta asimismo a la Dirección Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público. En caso de cese anticipado por desistimiento de la Corporación o Entidad dependiente en los supuestos de contrato de alta dirección y sólo si no ostenta la condición de funcionario de carrera o de empleado de cualquier entidad integrante del sector público con reserva de puesto de trabajo, podrán percibir exclusivamente una indemnización no superior a siete días por año de servicio de la retribución anual en metálico, con un máximo de seis mensualidades, todo ello de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

8.- Los datos que en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, resultaran necesarios publicar en el portal de Transparencia serán remitidos al Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público conforme a las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, y con la periodicidad que proceda.

BASE 92ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS OOA Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.

1. Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones del mismo que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional quinta, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 18 de octubre de 2016, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2017.

En el caso de que en atención a la especificidad o por circunstancias motivadas los/las responsables de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas Empresariales consideren que es necesario adaptar los criterios de personal de estas Bases a la realidad del servicio público o actividad que tienen encomendado, se remitirá propuesta a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica para que por el Servicio competente se emita informe al respecto.

2. Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo o de su Convenio Colectivo, siempre cumpliendo las normas básicas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y los criterios de homogeneidad con la Corporación, en ambos casos, el establecimiento de nuevos niveles retributivos, deberán ser informados favorablemente con carácter

previo y preceptivo por el Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, y en todo caso a su aprobación por el Consejo de Gobierno Insular o por el Pleno de la Corporación, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación y, en su caso, por la Dirección Insular de Hacienda, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares.

3. Las contrataciones temporales de personal que deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y lo previsto en el apartado 3.10 de la Base Adicional 5ª, requerirán que las Bases de Selección previas se ajusten a las aprobadas en la Corporación. En caso de Bases Específicas o diferenciadas deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular de la Dirección Insular de Recursos Humanos.

Los Organismos Autónomos y EPEL deberán comunicar con antelación suficiente las contrataciones temporales que realicen, informando la selección efectuada, modalidad contractual utilizada, duración prevista y cobertura presupuestaria; debe quedar constancia en el expediente de la Entidad el cumplimiento de los requisitos de contratación de conformidad con las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

4.- Para la contratación fija, se requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno Insular.

Para la aprobación de la Oferta de Empleo Público deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de cobertura presupuestaria y tasa de reposición de efectivos de conformidad con la LPGE, según la naturaleza de la entidad y los puestos ofertados; todo ello requerirá la tramitación de expediente previo, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a efectos de que, en su caso, la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación, en coordinación con la Dirección Insular de Hacienda, eleve el expediente que proceda al Consejo de Gobierno Insular.

Asimismo las Bases de selección deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

**BASE 92 BIS RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS
CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTA CORPORACION.**

1. Los Consorcios adscritos a esta Corporación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 120, siguientes y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones del mismo que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional Quinta, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 18 de octubre de 2016, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2017.

2. Según la naturaleza de los mismos, sus necesidades de recursos humanos deberán satisfacerse, con carácter general, mediante readscripción de personal de los entes consorciados, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En los supuestos previstos legalmente para contrataciones o nombramientos temporales, sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, requerirán la autorización previa de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular, acreditando sus disponibilidades presupuestarias y la actividad indispensable que requiere cobertura.

En este sentido, el Cabildo como Administración a la que se encuentran adscritos los Consorcios, podrá autorizar excepcionalmente la contratación directa de personal propio, para el ejercicio de funciones singulares cuando no resulte posible contar con personal procedente de las administraciones participantes en el Consorcio y atendiendo a supuestos excepcionales por la naturaleza de las funciones desempeñadas, lo que requerirá que las Bases de Selección previas se ajusten a las aprobadas en la Corporación. En caso de Bases Específicas o diferenciadas deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular de la Dirección Insular de Recursos Humanos.

Para la contratación fija o nombramiento de funcionarios de carrera, se procederá a la provisión de puestos procedentes de las administraciones consorciadas y en su caso, con carácter excepcional, a la cobertura excepcional directa que requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser informada previamente a su aprobación, por la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación, en coordinación con la Dirección Insular de Hacienda, a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público.

Asimismo las Bases de selección deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

3.- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE en los términos de la Base Adicional Quinta, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las

cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Los Consorcios únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo o de su Convenio Colectivo, siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios de homogeneidad con la Corporación, en ambos casos, el establecimiento de nuevos niveles retributivos, deberán ser informados favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, y de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Consorcios adscritos deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares.

4. Los Consorcios previstos en la presente Base, en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre de 2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, remitirán dicha información al Cabildo Insular de Tenerife, en los términos y condiciones previstos en dicha normativa, a través de la Dirección Insular de Hacienda.

B A S E 93ª.- PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PARTICIPADAS ÍNTEGRA O MAYORITARIAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESTANTES ENTIDADES SECTORIZADAS POR LA IGAE.

1. Las retribuciones del personal de las empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por el ECIT para 2017 deberán establecerse conforme a lo previsto en la LPGE, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2016 y en las presentes Bases, expresamente conforme a los criterios generales de la Disposición Adicional Quinta, siendo nulo cualquier pacto en contrario y ello sin perjuicio del cumplimiento estricto de sus Planes para aquellos entes que tengan en vigor Planes de Saneamiento o acuerdos específicos que le sean de aplicación, y cuyas directrices en materia de gastos de personal deban ajustarse a los mismos.

2.- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE y concretamente a lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Adicional Quinta, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular

cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse, en su caso, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la LPGE.

3.- Los entes únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la aprobación de su Convenio Colectivo o Acuerdo de Empresa específico, siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios aplicables a estos Entes conforme las presentes Bases, lo que deberá ser informado favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico de personal, y de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, de las referidas empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación.

Con anterioridad al inicio de la negociación deberá autorizarse la masa salarial que pueda comprometerse en la misma. Con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal derivadas del correspondiente Acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del ejercicio 2017.

4. Resultan de obligada aplicación a las sociedades mercantiles públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación, y por imperativo de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios contenidos en los artículos 52 (Deberes de los Empleados Públicos. Código de Conducta), 53 (Principios Éticos), 54 (Principios de Conducta), 55 (Principios rectores de acceso al empleo público) y 59 (Personas con discapacidad) del citado texto legal.

5.- Las contrataciones **temporales** de personal que deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y lo previsto en el apartado 3.10 de la Base Adicional 5ª, requerirán que los criterios de selección previos se ajusten a las instrucciones remitidas por la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación. En caso de Bases Específicas o criterios de selección diferenciados deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular de la Dirección Insular de Recursos Humanos.

Deberán comunicarse en el plazo de 10 días las contrataciones temporales que realicen, informando la selección efectuada, modalidad contractual utilizada, duración prevista y cobertura económica; debe quedar constancia en el expediente de la Entidad del cumplimiento de los requisitos de contratación de

conformidad con las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

6.- Para las contrataciones laborales **indefinidas**: Las sociedades mercantiles públicas que hayan tenido beneficios en los términos de la LPGE podrán realizar contratos indefinidos con el límite de la tasa de reposición de efectivos establecidos en dicha normativa; en otros supuestos se estará según la naturaleza de la entidad y sus condiciones a lo previsto en la LPGE.

Todo ello requerirá tramitación de expediente previo, en el que deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de cobertura en el capítulo de gastos de personal y tasa de reposición de efectivos, ante la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación, en coordinación con la Dirección Insular de Hacienda, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, que deberá emitir el informe favorable previo y preceptivo al inicio del proceso selectivo correspondiente.

Asimismo las Bases o criterios de selección para la contratación indefinida deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

7.- Los procesos de selección indicados, tanto para contrataciones temporales como indefinidas, deberán cumplir con las Instrucciones y modelo de bases de selección que se remitidos por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

8.- Las entidades incluidas en el sector público insular "de entidades no financieras" que hayan incurrido en pérdidas deberán cumplir con lo previsto en la Base 96.

9.- Las empresas públicas y fundaciones previstos en la presente Base, en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre de 2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, remitirán dicha información al Cabildo Insular de Tenerife, en los términos y condiciones previstos en dicha normativa, a través de la Dirección Insular de Hacienda.

TITULO VIII

MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

B A S E 94ª.- ASIGNACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

1.- Medios Materiales:

a) Se asignará ordenadores e impresoras y una fotocopidora, a cada Grupo Político integrante de la Corporación para el desempeño de sus funciones,

siendo los gastos de mantenimiento de éstos, así como los gastos de consumibles necesarios para su funcionamiento, de cuenta de este Cabildo Insular.

b) Se asignará a cada grupo político una cuenta de correo electrónico, que permita la recepción directa e inmediata de las notificaciones y documentos.

2.- Medios Económicos:

a) Se establece una dotación económica a cada grupo político, con carácter mensual fijo, la cantidad de 1.300,00 €, adicionando 1.500,00 € más por cada miembro del grupo. La finalidad de dicha dotación es atender con cargo a la misma los gastos de funcionamiento del grupo político, tales como material de oficina, mantenimiento del equipo ofimático no cubierto por el Cabildo, gastos de desplazamiento, trabajos externos realizados por empresas y profesionales, arrendamientos y cánones, etc.

b) Al inicio del ejercicio se aprobará el correspondiente documento contable AD por los importes totales de aportación de cada grupo.

c) Mensualmente se procederá al pago de la dotación económica, una vez aprobado el documento contable O de reconocimiento y liquidación de la obligación.

d) Para la percepción de la dotación económica, el/la Consejero/a Portavoz de cada Grupo deberá presentar en el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el correspondiente documento de ALTA DE TERCEROS, en el que se indicará el C.I.F. la entidad bancaria y el número de C.C.C.

e) Los criterios y procedimientos a seguir serán los que derivan de la aplicación de la normativa vigente y, en todo caso, los grupos políticos deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TITULO IX

CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

B A S E 95ª. PRINCIPIOS GENERALES.-

Sin perjuicio de la regulación que con carácter específico y en atención a cada ámbito material se encuentra recogida en las presentes Bases de Ejecución, **se establecen los siguientes principios generales respecto al control de la gestión** del Sector Público Empresarial del Cabildo Insular de Tenerife:

- **Principio de eficacia**, debiendo cumplirse los objetivos establecidos en sus Programas Presupuestarios.

- **Principio de estabilidad presupuestaria o de equilibrio financiero**, ajustando la actividad del Sector Público Empresarial a los programas presupuestarios y recursos existentes con el fin de evitar déficit de explotación, o cuando menos, a los planes de saneamiento que estén en vigor.
- **Principio de sostenibilidad financiera** entendido como la capacidad de financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que sean fijados.
- **Principio de transparencia.**
- **Principio de autonomía.** Obtención de un mayor nivel de autonomía de las empresas públicas que deberán financiarse, cada vez más, con otras fuentes de financiación que no sean las aportaciones del Cabildo Insular.

Sin perjuicio de las funciones y competencias correspondientes a la Intervención General y al órgano competente en materia de Recursos Humanos, el Área de Hacienda, a través del Servicio Administrativo de Sector Público Insular llevará a cabo el oportuno seguimiento, control, colaboración y coordinación con las distintas entidades que conforman el Sector Público Insular, así como con el resto de entidades en las que el Cabildo Insular participa.

BASE 95ª BIS.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TECHO DE GASTO.

Los Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles, las Entidades Públicas Empresariales, las Fundaciones y los Consorcios dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sectorizados dentro del Sector Público Insular Administraciones Públicas, estarán sujetos en todas sus actuaciones de carácter económico-financiero y presupuestario al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, de la regla de gasto.

Asimismo, cualquier incremento de gasto, que no este financiados por aportaciones percibidas de otras administraciones públicas, sobre las cantidades previstas en los presupuestos o estados de previsión, incluidos en el Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife, de las entidades sectorizadas dentro del Sector Público Insular Administraciones Públicas deberá ser previamente autorizado por el Consejo de Gobierno Insular.

BASE 96ª.- PLAN DE SANEAMIENTO DE SOCIEDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DEPENDIENES E INCLUIDAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR DE ENTIDADES NO FINANCIERAS.

Las Sociedades Mercantiles, las Fundaciones y las Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife Y sectorizadas dentro del Sector Insular de Entidades no Financieras y que incurran en Pérdidas deducidas de sus presupuestos o de sus cuentas anuales y que no tengan, por otro lado, aprobado Plan de Saneamiento en el pasado ejercicio económico, vendrán

obligadas a elaborar y aprobar por sus Consejos de Administración, un **Plan de Saneamiento** en aras a la corrección del desequilibrio financiero.

El citado Plan deberá ser acorde con los Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, reservándose asimismo el Cabildo Insular de Tenerife la facultad de establecer, en caso de resultar necesario, por el Consejo de Gobierno Insular, los criterios, objetivos y medidas susceptibles de alcanzar, con el objetivo de promover la corrección del precitado desequilibrio financiero.

El seguimiento y control del cumplimiento de los planes de saneamiento se ajustara a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Asimismo, para aquellas entidades dependientes del Cabildo de Tenerife clasificadas dentro del "sector insular no financiero", de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, que formulen sus cuentas anuales con pérdidas, deberán completar las mismas con un informe de corrección de desequilibrios a efectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el que se detallarán las medidas a adoptar en el futuro para corregirla y, una vez aprobadas por su Junta General u órgano competente, se elevará al Pleno Insular, para conocimiento."

BASE 97ª.- REMISION DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

1. Las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife clasificadas dentro del "sector público insular", así como los responsables de las Áreas Gestoras de Gasto a las que las mismas estén vinculadas, tienen la obligación de suministrar a la Intervención General de esta Corporación Insular la información económico-financiera, institucional o estatutaria que por dicha Dependencia les sea requerida de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Los organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que estén adscritos, vinculados o sean dependientes, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, al Cabildo Insular de Tenerife o a alguno de sus organismos autónomos, no podrán constituir, participar en la constitución ni

adquirir nuevos entes de cualquier tipología, independientemente de su clasificación sectorial en términos de contabilidad nacional.

3.- Asimismo, las entidades que integren el sector público Insular deberán remitir al Servicio de Presupuestos y Gasto Públicos la información de carácter económico-financiero, institucional o estatutario, que se determine por Resolución del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

4.- En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 25 de julio, por el que se aprueba la Implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y atendiendo a la necesidad de controlar las desviaciones en las cuentas anuales de las entidades incluidas en el Inventario de Entes del Sector Público Insular, las entidades incluidas en dicho Inventario deberán:

- a) Adoptar las medidas necesarias para la implantar un registro de facturas según los requisitos establecidos en el citado acuerdo.
- b) Cumplimiento trimestral de la remisión de información a través de la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de los plazos efectivos de pagos que deberían cumplirse.
- c) Mención expresa en las cuentas anuales de las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones del cumplimiento de la Ley de Morosidad y de los plazos de pagos a proveedores.

BASES ADICIONALES

BASE ADICIONAL 1ª

Será competencia del órgano correspondiente en cada caso, la adaptación, aclaración y modificación de los Anexos a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que ello implique una modificación de las mismas.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Base 75ª, la modificación del anexo II.a con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

La tramitación de los expedientes de modificación de los Anexos II, III y IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, no requerirá fiscalización previa a su aprobación, procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

BASE ADICIONAL 2ª

Será competencia del Consejo de Gobierno Insular la propuesta de reasignación de créditos presupuestarios necesaria para adaptar el Presupuesto a cualquier reforma orgánica sin perjuicio de dar cuenta al Pleno de la Corporación.

BASE ADICIONAL 3ª

El Pleno de la Corporación, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, con la tramitación que en este caso corresponda, aprobará una Ordenanza General de Gestión y Recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Cabildo Insular de Tenerife, previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, la Intervención General y el Secretario General del Pleno.

En tanto se aprueba dicha Ordenanza General, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, podrá regular aspectos concretos del procedimiento de recaudación, entre ellos la suscripción del o los convenios de recaudación necesarios con las Entidades Financieras.

Asimismo, se faculta al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para desarrollar mediante Resoluciones o Circulares, aquellas cuestiones puntuales del procedimiento de recaudación que no se opongan a lo establecido en las presentes Bases de Ejecución ni a las disposiciones acordadas en su caso por el Consejo de Gobierno Insular o a la Ordenanza General que se apruebe según lo previsto en el párrafo primero de la presente base.

BASE ADICIONAL 4ª TRAMITACIÓN DE GASTOS DE PUBLICIDAD.

Las propuestas de gastos por inserciones publicitarias, campañas, anuncios promocionales, etc.... en contratos con medios de comunicación o agencias de publicidad serán presentadas en el Servicio Administrativo de Presidencia con carácter previo a su entrada en la Intervención General. A las propuestas se adjuntará un informe del Servicio gestor en el que conste el objeto de la contratación, con una descripción detallada el servicio que se contrata y su finalidad, el medio o agencia de publicidad a contratar, el precio del contrato y el plazo de ejecución.

Por la Intervención General no se tramitará ningún gasto por los conceptos indicados si no consta la entrada previa de la propuesta en el Servicio Administrativo de Presidencia.

Quedan exceptuados de la tramitación anterior los gastos relativos a inserciones publicitarias que deban efectuarse en cumplimiento de previsiones normativas.

BASE ADICIONAL 5ª.- CRITERIOS SOBRE EL CAPITULO I DEL PRESUPUESTO Y DE GASTOS DE PERSONAL, ASÍ COMO OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL.

1.- Las retribuciones de personal al servicio del sector público, en los términos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 de carácter básico, no podrán experimentar incremento con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, o a la regulada en norma complementaria, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2.- Por otra parte, es necesario considerar otros ámbitos de referencia tales como la necesaria adecuación al marco financiero y presupuestario, de conformidad con la política de reducción de gastos corrientes y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes de Saneamiento, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación; sin perjuicio de su aplicación con adecuación a los criterios en materia de gastos de personal contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, por lo que se refiere a las normas de carácter básico de la misma y por tanto de obligado cumplimiento tanto en la Corporación, como en sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, EPEL, Fundaciones y sociedades del sector público insular o a la regulada en norma complementaria.

3.- En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes, se establecen las siguientes medidas y criterios:

3.1. De conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, no se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contrato de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo anterior, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial, en los términos que establece la LPGE podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la LPGE, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

3.2. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el número 1, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. Se exceptúan, en todo caso: a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social. b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador. c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos. d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

3.3. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el personal laboral íntegramente asimilado al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos y EPEL percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas de enero a diciembre de 2017, las cuantías referidas a doce mensualidades y pagas extraordinarias que se recogen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

3.4 Las disposiciones que, con carácter general, se establecen en la LPGE para 2017, deben entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

3.5 Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 1 anterior, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, cuyo contenido se refiera a gastos imputables al capítulo de gastos de personal de los presupuestos de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades públicas empresariales, y demás entes públicos del sector público, sociedades mercantiles, fundaciones del sector público insular, requerirán, para su plena efectividad, el informe previo y favorable de la Dirección Insular de Hacienda y de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través de los Servicios competentes de ambas Direcciones en materia de Presupuesto y Gasto Público y de Régimen Jurídico del personal, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones por encima del autorizado en la LPGE.

A tal efecto, y para la emisión de los informes previos y preceptivos, los organismos afectados remitirán el correspondiente proyecto, con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de los convenios colectivos o contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos; el informe, que en el supuesto de proyectos de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares, será evacuado en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y de su valoración, versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2017 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

3.6 La cuantía en concepto de antigüedad de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017 para los funcionarios públicos.

Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse en su caso para este ejercicio y sucesivos, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la LPGE. A estos efectos las cuantías anuales Grupo / Subgrupo por Trienios serán: A1 (A-Grupo 1) 570,12 euros; A2 (B- Grupo 2) 472,66 euros; C1 (C-Grupo 3) 364,88 euros; C2 (D-Grupo 4) 252,78 euros E (E- Grupo 5) 190,54 euros.

3.7. Los empleados públicos de la Corporación, sus Organismos y Consorcios y resto del sector público insular, no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, ni participación o premio en multas impuestas, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo.

3.8. Los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público. Tampoco experimentarán incremento superior al 1 por ciento las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

3.9.- Las indemnizaciones o suplidos del personal del sector público insular, que se regirán por su normativa específica, no podrán superar el establecido en la Base 85 para el personal de la Corporación.

3.10. Durante el año 2017 sólo se procederá a la contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que, en su caso, se adopten por los órganos colegiados de esta Corporación respetando lo previsto en las normas presupuestarias del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2017.

Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de políticas de empleo conforme a convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, y cofinanciadas con las

mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos.

3.11. Durante 2017 sólo se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral en aquellos supuestos contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con la tasa de reposición que proceda, según la naturaleza de los entes y su situación económico-financiera, incluidos los supuestos de consolidación de empleo temporal.

3.12. Teniendo en cuenta el incremento de actividad de la Corporación, cualquier propuesta excepcional de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establece la Ley de Presupuestos Generales del estado para 2017, podrá ser objeto de tramitación previo análisis por los servicios competentes del Área de Presidencia: Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y Dirección Insular de Hacienda.

3.13. Racionalización de los recursos humanos de la Corporación: podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área, optimizando los recursos existentes, a cuyo efecto se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquellos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.

BASE ADICIONAL 6ª.- ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN.

Se autoriza al Consejo de Gobierno, sin perjuicio de su competencia atribuida en virtud de la legislación vigente y las presentes Bases de Ejecución, a la enajenación, mediante el procedimiento que legalmente resulte procedente, de bienes inmuebles de titularidad insular que pudieran resultar innecesarios para el ejercicio de competencias y funciones propias la Corporación, previo expediente, en su caso, de desafectación.

BASE ADICIONAL 7ª.- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

En relación con la necesaria incorporación de cláusulas sociales en los distintos procedimientos de contratación se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora aprobada al efecto por el órgano competente de esta Corporación Insular.

BASE ADICIONAL 8ª.- CRITERIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Empresas públicas íntegras o mayoritarias y Fundaciones que integran el Sector Público Insular, deberán remitir al Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal, la información requerida con respecto a su personal, a los efectos de su publicación en el Portal de Transparencia, comunicando con la antelación suficiente, cualquier modificación relativa a los datos remitidos, todo ello sin perjuicio de que cada entidad publique en su propio Portal de Transparencia los datos relativos a su propio ámbito.

BASE ADICIONAL 9ª.- REGIMEN DE APLICACIÓN AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS DE CONCURSOS DE BECAS CUYA ACTIVIDAD FORMATIVA SE DESARROLLE EN ESTA CORPORACION Y SU SECTOR PUBLICO.

1. A los efectos de cumplir con las previsiones existentes en cuanto al régimen del alumnado en prácticas formativas en la Corporación y su sector público, deberán observarse, por los Servicios receptores, las Directrices de prácticas incorporadas como Anexo XXIV a las presentes bases, o en su caso aquéllas que se dicten en modificación de las mismas.

a) El alumnado en prácticas de la Universidad de la Laguna y de otras Universidades con las que se hayan suscrito Convenios Marco de cooperación educativa, u otras Instituciones Oficiales de Educación no universitaria, para su incorporación, distribución, planificación de horas de práctica formativa, asignación de tutores e identificación, deberá contar con la autorización del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, con competencias en materia de régimen jurídico de personal, con antelación suficiente a la fecha prevista de inicio, salvo que se trate de prácticas amparadas en Convenios de Colaboración ya suscritos, en cuyo caso habrá de estarse al contenido de los mismos, todo ello a los efectos de constatar que se cumple con las cláusulas derivadas de los referidos Convenios Marco y que su actividad en el ámbito de la Corporación corresponde a las condiciones derivadas de sus prácticas externas curriculares o extracurriculares y actividad formativa de prácticas tutorizada.

b) Los Convenios de Colaboración Educativa, que excepcionalmente, por su especificidad se suscriban por Entidades del Sector Público Insular, para la realización de prácticas por parte del alumnado de otras Instituciones Educativas, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe favorable del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal a cuyos efectos deberá remitirse con antelación suficiente a la fecha prevista de su aprobación. El alumnado que se incorpore a las prácticas efectivas a lo largo del ejercicio en virtud de estos Convenios específicos una vez suscritos, requerirán autorización previa del referido Servicio, con al menos 3 días de antelación a la fecha de inicio de las prácticas.

2. Asimismo, la convocatoria de Becas formativas que tengan por objeto el desarrollo de un proyecto formativo en cualquier Área o Entidad del Sector Público Insular, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe favorable del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, con competencias en materia de régimen jurídico de personal, en cuyo caso deberá remitirse con antelación suficiente a la fecha de su aprobación.

VII.

Bases
de Ejecución
del Presupuesto

C.

Anexos

INDICE

- Anexo I.- Ingresos ordinarios – Gastos ordinarios.**
- Anexo II.- Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras Entidades.**
- Anexo III.- Aportaciones genéricas a Organismos Autónomos y Entidades Participadas.**
- Anexo IV.- Aportaciones específicas a Organismos Autónomos y Entidades Participadas**
- Anexo V.- Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los Sres. Miembros de la Corporación. Coordinadores Generales de Área y Directores Insulares.**
- Anexo VI.- Delegación de la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores (Decreto de la Presidencia de 21 de julio de 1997).**
- Anexo VII.- Gastos protocolarios (acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2009).**
- Anexo VIII.- Normativa reguladora de la adquisición de Material Inventariable.**
- Anexo IX.- Normativa reguladora de la tramitación de los gastos menores a través del procedimiento ADOM.**
- Anexo X.- Normativa reguladora de los anticipos de caja fija y pagos a justificar.**
- Anexo XI.- Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife, Instrucción Reguladora de Garantías e Instrucción reguladora de los criterios para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.**
- Anexo XII.- Procedimientos reguladores en materia de Renting.**
- Anexo XIII.- Normativa reguladora del control financiero de las Entidades Dependientes del Cabildo Insular de Tenerife.**
- Anexo XIV.- Normativa reguladora del sistema de fiscalización previa de subvenciones.**
- Anexo XV.- Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.**
- Anexo XVI.- Resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda relativa al procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular.**
- Anexo XVII.- Modelo de autofactura.**
- Anexo XVIII.- Normativa reguladora del sistema de fiscalización plena posterior de subvenciones.**
- Anexo XIX.- Regulación del Registro de Facturas.**
- Anexo XX.- Procedimiento de Reparación de vehículos de la Corporación.**
- Anexo XXI.- Directrices de actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios.**
- Anexo XXII.- Requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.**
- Anexo XXIII.- Entes Vinculados al Cabildo.**
- Anexo XXIV.- Convenios prácticas formativas.**

ANEXO I

GASTOS ORDINARIOS INGRESOS ORDINARIOS

INGRESOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	10.806.315
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	418.463.350
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.846.300
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.071.216
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	517.600

TOTAL

718.704.781

GASTOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	71.532.662
CAPÍTULO II	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	73.956.697
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	5.895.037
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	401.419.130
CAPÍTULO V	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.300.000

TOTAL

556.103.526

ANEXO II

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y
CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN OTRAS
ENTIDADES**

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

<i>Aplicación</i>	<i>Objeto</i>	<i>Tercero</i>	<i>Importe</i>
17-0101-2311-48940	Transf a Familias e Instituc sin ánimo de lucro	Cruz Roja Española	600,00 €
17-0101-2311-48940	Transf a Familias e Instituc sin ánimo de lucro	Asociación Española Cáncer	600,00 €
16-0122-9201-48940	Convenio Colaboración	Colegio Prov. Func. Adm. Local Hab. Caráct. Nacional	8.700,00 €
16-0122-9201-78240	Reformas Buque Correillo La Palma	Fundación Correillo La Palma	167.000,00 €
17-0131-2211-48940	Gastos derivados de las actividades desarrolladas por la Asociación	Asociación de Empleados Públicos Jubilados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	10.960,00 €
17-0131-2311-48940	Funcionamiento del Centro de Información a Trabajadores Extranjeros en Tenerife	Confederación Sindical de Comisiones Obreras Canarias	12.000,00 €
17-0131-2311-48940	Funcionamiento del Centro de Atención Integral al Inmigrante	Unión General de Trabajadores de Canarias	12.000,00 €
17-0153-4401-45390	Cátedra de Movilidad	Universidad de La Laguna	5.000,00 €
17-0202-1522-48940	Proyecto Experimental Base 25	Cáritas Diocesana de Tenerife	200.000,00 €
17-0301-2311-46240	Gastos corrientes y relacionados con la celebración del "XIII Encuentro por la Salud"	Ayuntamiento de La Matanza	4.500,00 €
17-0301-2311-46240	Gastos corrientes y relacionados con la celebración de "VI Jornadas de Salud de la Esperanza"	Ayuntamiento de El Rosario	2.000,00 €
17-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Canaria Doctor Barajas	7.000,00 €
17-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Sonsoles Soriano	35.000,00 €
17-0301-2311-48940	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer FICIC	10.000,00 €
17-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el Programa "Vacaciones en Paz"	Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui	20.000,00 €
17-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Teléfono de la Esperanza	16.000,00 €
17-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Alejandro Da Silva	6.000,00 €
17-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Asociación Corazón y Vida	32.000,00 €
17-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el "Proyecto de Actuación Social 2016"	Asociación Nuestra Señora del Amparo APREME	25.000,00 €
17-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en el Proyecto "Intervención Comunitaria en Añaza".	Parroquia Santa María de Añaza	100.000,00 €
17-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en el Proyecto "Un nuevo lugar para el Centro de Día Alabente"	Asociación para la Liberación de la Anorexia y la Bulimia en Tenerife (Alabente)	9.100,00 €
17-0301-2315-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en el Programa "Acompañamiento de Mayores"	Cruz Roja Española - Oficina Provincial de Santa Cruz de Tenerife	100.000,00 €
17-0301-2317-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en el Proyecto "Recursos alojativos a personas sin hogar en: Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Granadilla y Puerto de la Cruz"	Cáritas Diocesana de Tenerife	249.755,94 €
17-0301-2317-78940	Gastos de inversión y otros de naturaleza análoga en la "Casa de Acogida María Blanca", en Puerto de la Cruz	Cáritas Diocesana de Tenerife	15.000,00 €
17-0301-2317-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en el Proyecto "Housing First para personas sin hogar"	Patronato Municipal de Servicios Sociales de Arona	35.000,00 €
17-0302-9241-45390	Convenio para la Formación Superior en Participación C.	Universidad de La Laguna	35.000,00 €
17-0302-9241-48250	Convenio Radio ECCA	Fundación Canaria Radio ECCA	30.000,00 €

<i>Aplicación</i>	<i>Objeto</i>	<i>Tercero</i>	<i>Importe</i>
17-0401-1702-48250	Servicios en la lucha contra las especies exóticas en el medio natural y mascotas exóticas abandonadas	Fundación Neotrópico	30.000,00 €
17-0401-1702-48250	Programa "Escuela de monitores de campamento y actividades recreativas"	Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia de Tenerife	5.000,00 €
17-0401-1702-78241	Obras de adecuación de las edificaciones e instalaciones exteriores, equipamiento exterior e interior, proyecto, informes técnicos y servicios administrativos del nuevo centro de investigación y retención de fauna exótica	Fundación Neotrópico	60.000,00 €
17-0411-1624-45390	Convenio Universidad de La Laguna: Aulas + Sostenibles	Universidad de La Laguna	25.000,00 €
17-0411-1624-45390	Convenio Universidad de La Laguna: Cátedra	Universidad de La Laguna	20.000,00 €
17-0411-1624-45390	Convenio Cámara de Comercio: Empresas + Sostenibles	Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	57.200,00 €
17-0501-9232-48250	Proyecto Juntos en la Misma Dirección	Fundación Gral Universidad de La Laguna	257.000,00 €
17-0501-4333-45390	Ventanilla Única Empresarial	Cámara de Ind., Comercio y Nav. de Tenerife	34.000,00 €
17-0501-4333-45390	Acciones formativas	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	20.000,00 €
17-0501-4333-45390	Boletín de Coyuntura	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	11.000,00 €
17-0501-4315-45390	Programa de Apoyo al Sector Comercial Minorista	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	31.500,00 €
17-0501-9232-48250	OBITEN 2017	Fundación Gral. Universidad La Laguna	16.000,00 €
17-0501-9232-48250	Investigación Inmigración 2017	Fundación Gral. Universidad La Laguna	17.000,00 €
17-0501-4333-46240	Aport. Gastos Mantenimiento Polígono de Güímar	Entidad Urbanística de Conservación (EUC) del Polígono Industrial Valle de Güímar	75.000,00 €
17-0502-2412-45300	Programa de empleo para la rehabilitación del entorno urbano en el área metropolitana	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN)	2.219.140,00 €
17-0502-2412-45390	Impúlsate	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de S.C. de Tenerife	50.000,00 €
17-0502-2412-46240	Programa de empleo para la rehabilitación del entorno urbano en el área metropolitana	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	200.000,00 €
17-0502-2412-46240	Programa de empleo para la rehabilitación del entorno urbano en el área metropolitana	Ayuntamiento de La Laguna	200.000,00 €
17-0502-2412-48250	Programas de formación continua	Radio ECCA Fundación Canaria	180.000,00 €
17-0502-2412-48250	Programas de formación continua	Fundación ALTADIS	20.000,00 €
17-0502-2412-48250	Lanzaderas de empleo	Fundación Don Bosco	60.000,00 €
17-0502-2412-48250	Curso de Dirección Integral de Cooperativas Agroalimentarias	Escuela de Organización Industrial (EOI)	10.000,00 €
17-0502-2412-48250	Programas de formación continua	Fundación Acción Laboral	20.000,00 €
17-0502-2412-48250	Tenerife DEPORVIDA	Fundación ADECCO	50.000,00 €
17-0502-2412-48940	Programas de formación continua	Asociación Asistencial Nahia	25.000,00 €
17-0502-2412-48940	Programas de formación continua	Construcción (FEPECO)	40.000,00 €
17-0502-2412-48940	Estamos con ellas. Fomento del acceso de la mujer al mercado laboral	Asociación para el Fomento de la Formación, el Empleo, la Información y el Desarrollo del Norte, (AFEDES)	100.000,00 €
17-0502-2412-48940	Estamos con ellas. Fomento del acceso de la mujer al mercado laboral	Asociación de Mujeres de Candelaria (AMUCAN)	50.000,00 €
17-0502-2412-48940	Tenerife en Verde	Cáritas Diocesana de Tenerife	300.000,00 €
17-0502-2412-48940	Impulso a la formación ocupacional y empresarial	Asociación de Empresarios de La Cuesta (ASECU)	75.000,00 €
17-0502-2412-48940	Formación ocupacional en reparación naval	Federación de Empresarios del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE)	300.000,00 €
17-0503-4335-48940	Convenio potenciación artesanía	Asociación Pinolere Proyecto Cultural	9.500,00 €

<i>Aplicación</i>	<i>Objeto</i>	<i>Tercero</i>	<i>Importe</i>
17-0602-4104-48940	Gastos de funcionamiento	APITEN	8.000,00 €
17-0602-4104-78940	Maquinaria de lavado y secado de castañas	Asoc. Cosecheros Castañas Acentejo	16.000,00 €
17-0602-4104-78940	Maquinaria triturado y lavado de Manzana	Asoc. Manzana Reineta	15.000,00 €
17-0602-4141-46240	Día de la Trilla Canaria	Ayto. de El Tanque	800,00 €
17-0602-4141-46240	Siega Tradicional Diego Pérez	Ayto de Los Realejos	800,00 €
17-0602-4141-48940	Convenio de Colaboración	PALCA	4.500,00 €
17-0602-4141-48940	Desarrollo de la D.O	Asoc. Bodegueros y Viticultores de Tenerife	5.500,00 €
17-0602-4141-48940	Gastos de funcionamiento	Grupo A.R. Leader	5.000,00 €
17-0602-4141-48940	Convenio de Colaboración	COAG-CANARIAS	8.555,40 €
17-0602-4141-48940	Convenio Campaña Cereal	Asoc. Cereales de Tenerife (ACETE)	17.000,00 €
17-0602-4141-48940	Feria Papas Antiguas de Canarias	Asoc. Cosecheros Papa Bonita	1.500,00 €
17-0602-4141-48940	Subvención experto Proteas	ASOCAN	1.000,00 €
17-0602-4141-48940	Convenio de Colaboración	ASAGA	8.555,40 €
17-0602-4141-76240	Centro Insular de Transformación Agroalimentaria	Ayto. La Matanza	300.000,00 €
17-0602-4191-76240	Casa Extracción Miel Arafo	Ayto. de Arafo	100.000,00 €
17-0602-4198-48250	Concurso regional	Fundación La Alhóndiga	10.000,00 €
17-0602-4199-47950	Potenciación de las entidades comercializadoras de papas	La Garañaña	175.000,00 €
17-0602-4199-48250	Curso Dirección Cooperativas Agroalimentarias	Escuela Organización Industrial (E.O.I.)	20.000,00 €
17-0602-4199-76240	Adecuación Edificio Agroalimentario	Ayuntamiento S. Juan de la Rambla	50.000,00 €
17-0602-4199-77140	Maquinaria enmallado empaquetadora	Cooperativa Las Medianías	50.000,00 €
17-0603-4106-48940	Gastos funcionamiento del centro de retención	Fundación Neotrópico	20.000,00 €
17-0603-4332-74250	Inversiones y elaboración proyecto	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	300.000,00 €
17-0603-4332-44959	Gastos de explotación y amortización capital	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	1.425.000,00 €
17-0603-4195-48940	Mantenimiento centro y gastos de personal	Asociación para la defensa y protección de los animales canarios (ADEPAC)	134.000,00 €
17-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación de canaricultores Pinzón del Teide	3.000,00 €
17-0603-4195-48940	Gastos corrientes exposición Recinto Ferial	Sociedad canina de Tenerife	3.500,00 €
17-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación de ganaderos de Tenerife	8.000,00 €
17-0701-4911-48940	Celebración Tenerife Lan Party 2017	Asociación INNOVA 7	680.000,00 €
17-0701-4631-45390	Puesta en Marcha CIBICAN	Universidad de La Laguna	198.362,00 €
17-0701-4631-75341	Puesta en Marcha CIBICAN	Universidad de La Laguna	601.638,00 €
17-0701-4632-72390	Edificio Stephen Hawking	Instituto de Astrofísica de Canarias	75.000,00 €
17-0702-4632-42121	Plan Transferencia Conocimiento	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	150.000,00 €
17-0702-4632-42390	Plan Transferencia Conocimiento	Instituto de Astrofísica de Canarias	600.000,00 €
17-0702-4632-42390	Proyecto SolarLab + LunarLab	Instituto de Astrofísica de Canarias	45.000,00 €
17-0702-4632-45390	Convenio Cámara Acciones Innovación	Cámara de comercio	18.000,00 €
17-0702-4632-45390	Plan Transferencia Conocimiento: Doctores y Tecnólogos	Universidad de La Laguna	1.212.500,00 €
17-0702-4632-45390	Plan Transferencia Conocimiento: SEGAI	Universidad de La Laguna	125.000,00 €
17-0702-4632-72390	Proyecto SolarLab + LunarLab	Instituto de Astrofísica de Canarias	40.000,00 €
17-0711-9263-72040	Contribuir a la mejora de la seguridad en la isla de Tenerife mediante la implantación de las TIC para la modernización de las casas cuartel de la Guardia Civil de la isla	Ministerio del Interior - Guardia Civil	100.000,00 €
17-0713-1513-45390	Formación específica en materia de BIM (Building Information Modelling) a profesionales del sector público y privado de la construcción y la ingeniería	Fundación General de la Universidad de La Laguna	8.500,00 €

<i>Aplicación</i>	<i>Objeto</i>	<i>Tercero</i>	<i>Importe</i>
17-0721-3273-42111	Ejecución de Seminarios y Actividades análogas durante el ejercicio 2017	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	10.000,00 €
17-0721-3273-42111	Gastos corrientes de la Entidad	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	10.000,00 €
17-0721-3273-45390	Gastos corrientes de la Entidad	Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González" de la Universidad de La Laguna	6.000,00 €
17-0721-3273-45390	Cofinanciación proyectos	Universidad de La Laguna	300.000,00 €
17-0721-3273-48140	Cofinanciación de la beca de la Universidad de La Laguna al alumnado con especiales dificultades económicas	Universidad de La Laguna	50.000,00 €
17-0721-3273-48250	Cofinanciación proyectos	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	256.000,00 €
17-0721-3274-48250	Gastos corrientes de la Fundación	Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia	15.000,00 €
17-0721-3274-48940	Gastos corrientes de la Entidad	Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado	9.000,00 €
17-0721-3274-48940	Gastos corrientes de la Fundación	Radio ECCA, Fundación Canaria	50.000,00 €
17-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de Bellas Artes	25.000,00 €
17-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de Medicina	10.000,00 €
17-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de las Ciencias	15.000,00 €
17-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Ateneo de La Laguna	20.000,00 €
17-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Instituto de Estudios Canarios	20.000,00 €
17-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Sociedad Económica Amigos del País	20.000,00 €
17-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Instituto de Estudios Hispánicos	20.000,00 €
17-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Círculo de Bellas Artes	20.000,00 €
17-0731-3343-48940	Centenario de su creación	Orfeón la Paz	20.000,00 €
17-0731-3342-48940	Funcionamiento de la Entidad	Federación Tinerfeña de Bandas de Música	114.000,00 €
17-0731-3343-46240	Festival MIRADAS DOC	Ayuntamiento Guía de Isora	80.000,00 €
17-0731-3343-46240	Festival MUECA / PERIPLO	Ayuntamiento Puerto de la Cruz	60.000,00 €
17-0731-3343-48940	Festival FIMUCITÉ	Asociación Musical Andate	60.000,00 €
17-0741-3411-44908	Gala del Deporte	Asoc. De la Prensa Deportiva de Tfe.	6.000,00 €
17-0741-3411-44908	Pruebas arrastre	Federación Arrastre Canario	20.000,00 €
17-0741-3411-48940	Centro Especializado en Actividades Boxísticas	Federación Canaria Boxeo	8.000,00 €
17-0741-3411-48940	Academia prospectos	Federación Canaria Béisbol	3.000,00 €
17-0741-3411-48940	Escuela de porteros	Escuela Insular de Porteros de Tenerife	8.100,00 €
17-0741-3411-44908	Buen Rollito, TV, Trofeos	Federación Fútbol	18.350,00 €
17-0741-3411-45390	Deporte y salud	Universidad de La Laguna	20.000,00 €
17-0741-3423-77040	Ciudad Deportiva	Club Deportivo Tenerife SAD	1.250.000,00 €
17-0901-4301-72040	Dotación de diverso material (vehículos, motocicletas, entre otros) a la Guardia Civil	Ministerio del Interior - Guardia Civil	200.000,00 €
17-0911-3275-48940	Programa de Educación al Desarrollo	Coordinadora de ONG de desarrollo de Canarias	8.000,00 €
17-0911-3275-48940	Proy. Intercambio Educativo Tenerife-Senegal	Asociación Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad	10.000,00 €
17-0911-4391-48250	Proy. de Becas a Mujeres africanas en Universidades Españolas	Fundación Mujeres por Africa	12.000,00 €
17-0911-4391-48250	Proy. De Investigación en Enfermedades Tropicales	Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales	25.000,00 €
17-0911-4391-45390	Anexo Actividades Internacionalización	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	65.000,00 €
17-0911-4391-74142	Proy. de Investigación en África sobre autosuficiencia energética	Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER)	19.000,00 €
17-0911-4391-78241	Proy. de investigación y control de enfermedades tropicales en África Occidental	Función Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales	19.000,00 €
17-0911-4391-48940	Mantenimiento Centro de Día Renacer	Asociación Canaria de Cuba Leonor Pérez Cabrera	8.000,00 €
17-1003-3362-48200	Gastos corrientes de la Fundación	Fundación CICOP España	10.000,00 €

CUOTAS DE PARTICIPACION

17-0121-9311-42390	Consortio Zona Franca	60.316,06 €
17-0122-9201-48940	Cuota Fundación Democracia y Gobierno Local	8.900,00 €
17-0122-9201-48940	Cuota FEMP	58.000,00 €
17-0122-9201-48940	Cuota FECAI	38.000,00 €
17-0122-9201-48940	Cuota Fundación Correillo La Palma	12.000,00 €
17-0401-1702-48940	Cuota Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00 €
17-0401-1702-48940	Cuota Federación Española Municipios y Provincias	300,00 €
17-0401-1702-49040	Cuota Federation Europarc E.V.	585,00 €
17-0603-4106-48940	Cuota Red española de queserías de campo y artesanías Quered	400,00 €
17-0721-3273-45390	Cuota Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Tenerife	53.613,84 €
17-0801-1511-46750	Cuota Consorcio El Rincón	150.000,00 €
17-0911-4391-48250	Cuota Fundación Consejo España-China	8.000,00 €

ANEXO III

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PARTICIPADAS

**APORTACIONES GENÉRICAS ENTIDADES DEPENDIENTES
ANEXO III**

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Crédito Inicial
2017	732	3332	41200	OAL MUSEOS Y CENTROS, APORTACIÓN GENÉRICA	6.541.990,24
2017	731	3345	41400	OAL PIM, APORTACIÓN GENÉRICA	4.885.355,43
2017	421	4521	41500	OAL CONSEJO INSULAR AGUAS, APORTACIÓN GENÉRICA	3.981.995,00
2017	303	2311	41600	OAL IASS, APORTACIÓN GENÉRICA	60.809.404,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	SOCIEDADES MERCANTILES INTEGRAS Y MAYORITARIAS	Crédito Inicial
2017	501	4331	44903	INSTITUCIÓN FERIAL TENERIFE, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	612.160,00
2017	503	4335	44904	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	549.365,30
2017	301	2311	44905	SOCIEDAD INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L., APORTACIÓN GENÉRICA	1.700.000,00
2017	731	3342	44907	AUDITORIO DE TENERIFE, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	2.350.693,87
2017	741	3423	44908	GESTIÓN INSULAR DEL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	1.316.197,08
2017	901	4322	44933	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	2.035.196,01
2017	701	4633	44935	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TFE, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	1.066.667,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Crédito Inicial
2017	604	4190	44980	EPEL BALTEN, APORTACIÓN GENÉRICA	703.449,00
2017	731	3331	44981	EPEL TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES, APORTACIÓN GENÉRICA	1.334.541,20
2017	603	4197	44982	EPEL AGROTEIDE, APORTACIÓN GENÉRICA	475.300,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	CONSORCIOS	Crédito Inicial
2017	431	1361	46701	CONSORCIO PREVENC. EXTINC. INCENDIOS Y SALVAMENTO, APORTACIÓN GENÉRICA	5.036.021,54
2017	201	9321	46702	CONSORCIO DE TRIBUTOS, APORTACIÓN GENÉRICA	483.320,32
2017	202	9433	46703	CONSORCIO ISLA BAJA, APORTACIÓN GENÉRICA	97.294,00
2017	901	4324	46709	CONSORCIO URBANÍSTICO PTO. DE LA CRUZ, APORTACIÓN GENÉRICA	300.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	CONSORCIOS	Crédito Inicial
2017	701	4631	48201	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGÍAS BIOMÉDICA DE TFE, APORTACIÓN GENÉRICA	130.564,00
2017	502	2412	48202	FUNDACIÓN INS. PARA FORMACIÓN, EMPLEO Y DSLLO EMPRESARIAL, APORTACIÓN GENÉRICA	300.000,00
2017	602	4141	48203	FUNDACIÓN TENERIFE RURAL, APORTACIÓN GENÉRICA	229.430,00

ANEXO IV

APORTACIONES ESPECÍFICAS

**APORTACIONES ESPECÍFICAS ENTIDADES DEPENDIENTES
ANEXO IV**

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	Crédito Inicial
2017	732	3332	41200	20160843	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE X EL EMPLEO 2016	2.292,41
2017	732	3332	41200	20160281	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MUSEOS ATHANATOS (MOMIAS)	127.400,00
2017	732	3332	71200	20170469	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, AMPL.MUSEO Hª Y ANTROPOL.(CASA LERCARO)	250.000,00
2017	732	3332	71200	20170468	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL	200.000,00
2017	732	3332	71200	20170491	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PROYECTO "ATHANATOS"	90.000,00
2017	732	3332	71200	20170371	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CTRO DE VISITANTES CUEVA DEL VIENTO	300.000,00
2017	732	3332	71200	20170470	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MUSEO Hª Y ANTROPOL.(CASA DE CARTA)	160.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Crédito Inicial
2017	731	3345	41400	20170471	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TEMPORADA ARTÍSTICA OST	150.000,00
2017	731	3345	41400	20170472	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS-INCREMENTO	40.000,00
2017	731	3345	41400	20170473	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTIVIDADES OST	200.000,00
2017	731	3345	71400	20170474	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS	75.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE	Crédito Inicial
2017	421	4521	41500	20160843	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TFE X EL EMPLEO 2016	125.443,98
2017	421	4521	71500	20170504	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, RIESGOS E INUNDACIONES	2.592.107,03
2017	421	4521	71500	20170503	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EFICIENCIA SISTEMAS HIDRÁULICO	319.000,00
2017	421	4521	71500	20170502	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INCREM.REUTILIZ.AGUAS DEPURADA	4.212.276,45
2017	421	4521	71500	20170500	OAL CIATFE, APORTAC. ESPECÍFICA CAPITAL, ASEGURAM.SUMINISTRO AGUA	4.471.770,41
2017	421	4521	71500	20170501	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SANEAMIENTO Y DEPURACION	5.120.087,91
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	Crédito Inicial
2017	303	2311	41600	20170575	OAL IAS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2.579.465,82
2017	303	2311	41600	20160843	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TFE X EL EMPLEO 2016	114.529,48
2017	303	2318	41600	20170574	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO DE DEPENDENCIA	16.031.566,72
2017	303	2311	41600	20170576	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOC	1.005.469,00
2017	303	2318	41600	20170616	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. DEPENDENCIA 17 APORTAC.CPS	33.169.183,39
2017	303	2311	41600	20170647	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TURISMO SOCIAL	400.000,00
2017	303	2311	41600	20170625	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, VIABILIDAD Y APOYO TEC CS LA LAG	40.000,00
2017	303	2311	41600	20170624	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, VIABILIDAD Y APOYO TEC OBRAS CS	180.000,00
2017	303	2311	41600	20170577	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BONOS SOCIALES	200.000,00
2017	303	2311	41600	20170578	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GASTOS FINANCIEROS CSS STA CRUZ	389.165,46
2017	303	2311	41600	20170579	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GASTOS FINANCIEROS RESID MAYORES	216.698,40
2017	303	2311	41600	20170580	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ATENCIÓN DOMICILIARIA MAYORES	240.000,00
2017	303	2311	41600	20170623	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESTUDIOS DE VIABILIDAD	60.000,00
2017	303	2311	41600	20170648	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, NVOS RECURSOS P. DAÑO CEREBRAL	212.660,00
2017	303	2311	41600	20170622	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS	120.000,00
2017	303	2311	41600	20170619	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SISTEMA GESTIÓN PATRIMONIAL	30.000,00
2017	303	2311	41600	20170621	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESTUDIO APLICAC INFORMÁTICAS	150.000,00
2017	303	2311	41600	20170620	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SISTEMA DE CONTABILIDAD ANALITIC	180.000,00
2017	303	2317	41600	20170649	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PISOS PERSONAS SIN HOGAR	120.000,00
2017	303	2311	71600	20170589	OAL IASS, APORTAC. ESPECÍFICA CAPITAL, INFRAESTRUCTURAS SOCIO SANITARIAS	6.320.000,00
2017	303	2311	71600	20170587	OAL IASS, APORTAC. ESPECÍFICA CAPITAL	2.000.000,00
2017	303	2311	71600	20170581	OAL IASS, APORTAC. ESPECÍFICA CAPITAL, GASTOS DE AMORTIZACIÓN	1.354.243,12
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAI TENERIFE, S.A.	Crédito Inicial
2017	122	4331	44903	20170590	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CENTRO DE CONGRESOS TAORO	172.768,12
2017	501	4331	44903	20170588	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIAS SECTORIALES	55.000,00
2017	501	4331	44903	20170676	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	250.000,00
2017	901	4322	44903	20170677	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCIÓN DE CONGRESOS	60.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito Inicial
2017	503	4335	44904	20170585	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORMAC., INVESTIGAC. Y DIVULGACIÓN ARTESANÍA	44.500,00
2017	503	4335	44904	20170584	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DINAMIZACIÓN MUSEO ARTESANÍA	7.000,00
2017	503	4335	74045	20170275	EIASA, APORTAC. ESPECÍFICA CAPITAL, MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUSEÍSTICAS	28.500,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SIMPROMI, SL)	Crédito Inicial
2017	301	2311	44905	20170529	SIMPROMI, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, COMPETICIÓN DEPORT DISCAPACIDA	40.000,00
2017	301	3272	44905	20170646	SIMPROMI, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCESIBILIDAD TECNOLÓGICA	111.000,00
2017	502	2412	44905	20170679	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO EMPLEO P.R. ANAGA	50.000,00
2017	502	2412	44905	20170573	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FTO. EMPLEABILIDAD	250.000,00
2017	502	2412	44905	20170678	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FTO. EMPLEO P. DISCAPACIDAD	50.000,00
2017	301	2311	74046	20170531	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, VEHICULOS ADAPTADOS	115.000,00
2017	301	2311	74046	20170489	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REFORMA CENTRO FORMACIÓN	30.000,00
2017	301	2311	74046	20170530	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MEJORA ACC INM PUB Y PRIV	190.000,00
2017	301	2311	74046	20170488	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SIST INFORMACIÓN EC-FINANC	60.000,00
2017	301	2311	74046	20160550	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MEJORA ACCESIBILIDAD INMUEBLES	400.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	Crédito Inicial
2017	721	3272	44907	20170490	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, EDUCACIÓN ARTÍST.CTROS.ESCOLARES	110.000,00
2017	731	3342	44907	20170672	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TEATRO MUSICAL	500.000,00
2017	731	3342	44907	20170670	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, F. ARTES MOVIMIENTO (FAM)	80.000,00
2017	731	3342	44907	20170617	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ÓPERA DE TENERIFE	200.000,00
2017	731	3342	44907	20170476	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRODUCCIÓN	200.000,00
2017	731	3342	44907	20170673	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MAPAS	650.000,00
2017	731	3342	44907	20170674	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FESTIVAL TENERIFE	370.000,00
2017	731	3342	44907	20170464	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA ARTES ESCÉNICAS	350.000,00
2017	731	3342	44907	20170475	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS	175.968,00
2017	731	3342	74048	20160714	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SIST.TRAMOYA SALA SINFÓNICA	198.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	GESTIÓN INSULAR DEL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	Crédito Inicial
2017	731	3342	44908	20170671	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GESTIÓN CONTENIDOS AUDIOVISUAL	200.000,00
2017	731	3342	44908	20170465	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS CULTURALES	371.095,60
2017	741	3411	44908	20170633	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE+ AZUL.	153.200,00
2017	741	3412	44908	20170643	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BLUE TRAIL 2017	170.000,00
2017	741	3412	44908	20170632	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, JUEGOS MASTER	35.000,00
2017	741	3423	44908	20170630	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PABELLÓN DEPORTES DE TFE SM	159.758,00
2017	741	3423	44908	20170629	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ALBERGUE MONTES DE ANAGA	56.986,00
2017	741	3423	44908	20170631	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CENTRO ATLETISMO TINCER	222.273,00
2017	741	3423	44908	20170628	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CIDEMAT	328.854,00
2017	741	3412	74049	20160756	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PROGRAMA TENERIFE + AZUL	73.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	TRANSPORTE INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	Crédito Inicial
2017	153	4413	44909	20170542	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CAMPAÑA PROMOC.NVOS ABONOS-MES	924.386,00
2017	153	4413	44909	20170543	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CAMPAÑA PROMOC.BONIF.TARIFA TFS	489.751,98
2017	153	4413	44909	20170535	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DÉFICIT 17	10.639.186,00
2017	153	4413	44909	20170536	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, IMPLANTACIÓN TARJETA SIN CONTACTO	689.189,00
2017	153	4413	44909	20150532	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CPI, POLITICAS 2016	13.614.610,00
2017	153	4413	44909	20170618	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, IMPLANTACION BONO 30: 30	720.000,00
2017	153	4414	44909	20150269	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV.OROTAVA TRANSP. INTERURB.	81.423,00
2017	153	4414	44909	20150267	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. ARONA TRANSPORTE INTERURB	96.349,00
2017	153	4414	44909	20150263	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, AMPL. TRANSP.INTERUR.REALEJOS 15	238.395,00
2017	153	4414	44909	20150265	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV.GUIA ISORA TRANSP INTERURB	50.092,00
2017	153	4415	44909	20170540	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV.TAXIS CAB.-AYTO. REALEJOS	10.000,00
2017	153	4415	44909	20170541	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV.TRANSP.EN GUAGUA CAB.-ULL	110.775,38
2017	153	4416	44909	20161031	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENTING FLOTA	383.694,72
2017	153	4416	44909	20160444	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ASISTENCIA TCA SIST.BILLETAJE	14.413,23
2017	153	4416	44909	20160446	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOV.FLOTA CONTRATO2 (P.MODER.	1.379.714,37
2017	153	4416	44909	20160445	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOV.FLOTA CONTRATO1 (P.MODER.)	1.250.084,00
2017	153	4416	44909	20160748	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, REN.FLOTA CONTRATOS (P.MODER.2	1.055.717,00
2017	153	4416	74050	20170698	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SIST.BILLETAJE (PLAN MODERNIZACIÓN)	610.681,96
2017	153	4421	74050	20170564	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, NUEVAS INVERSIONES	560.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (MTSA)	Crédito Inicial
2017	153	4417	44930	20170555	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TARIFA COMPENSAC.2017.BONO 30:30	6.205.649,00
2017	153	4417	44930	20170554	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MANTENIMIENTO CESPED 2017	200.000,00
2017	153	4417	44930	20170650	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CAMPEONATO MUNDIAL CONDUCTORES	150.000,00
2017	153	4417	44930	20170556	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, IMPLANTAC.TARJETA SIN CONTACTO M	545.617,00
2017	153	4416	74141	20170698	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SIST.BILLETAJE (PLAN MODERNIZACIÓN)	279.136,39
2017	153	4416	74141	20170699	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE	8.986,77
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	Crédito Inicial
2017	301	9242	44931		ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRÓRROGA CONV.ITER (2016/2017)	174.007,46
2017	701	4632	44931	20170301	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, AIRES DE TFE:UNA REALIDAD LOCAL	24.000,00
2017	701	4632	44931	20170303	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO TENAIR	100.000,00
2017	701	4632	44931	20170552	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SALTOS MICROELECTRÓNICOS	20.000,00
2017	701	4632	44931	20170553	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLANIFIC.SISTEMAS ENERGÍA SOLAR	20.000,00
2017	701	4632	44931	20160462	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CREACION CEDEI	1.050.000,00
2017	701	4632	44931	20170299	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, HUELLA DACTILAR VINOS TENERIFE	150.000,00
2017	701	4632	44931	20170300	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DLLO. E IMPLANTACION TCAS INNOV	150.000,00
2017	701	4632	74142	20170305	ITER, APORTAC. ESPECÍFICA CAPITAL, DLSLO. E IMPLANTACION TECNICAS IN.	150.000,00
2017	701	4632	74142	20170307	ITER, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, HUELLA DACTILAR VINOS TENERIFE	550.000,00
2017	911	4391	74142	20170274	ITER, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVESTIGACIÓN ÁFRICA AUTFUF.ENERGÉTICA	19.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	Crédito Inicial
2017	901	4322	44933	20170612	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO CADENA DIAL	400.000,00
2017	901	4322	44933	20170611	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOC.Y DINAMIZAC.Z.TURÍSTICAS	98.000,00
2017	901	4322	44933	20170610	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN POBLAC.	171.387,30
2017	901	4322	44933	20170609	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCIÓN EQUIPOS DEPORTIVOS	3.515.000,00
2017	901	4322	44933	20170615	SPET, APORT. CORRIENTE, ACCIONES PROMOC.Y DE CONECTIVID.	3.818.390,48
2017	901	4322	44933	20170614	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCIÓN CON AYUNTAMIENTOS	2.046.724,00
2017	901	4322	44933	20170613	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO CLUBES DEPORTIVOS	165.500,00
2017	911	4391	44933	20170467	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APORTACIÓN "WHY TENERIFE"	200.000,00
2017	911	4391	44933	20170563	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CLUB INTERNACIONALIZACIÓN	120.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA, S.A. (CULTESA)	Crédito Inicial
2017	602	4142	44934	20170601	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO PAPAYA	4.028,84
2017	602	4196	44934	20170602	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PY. I+D COLEC.PAPA, BATATA	8.460,34
2017	602	4196	74145	20170330	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CONSTRUCCION INVERNADERO	10.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (PCTT)	Crédito Inicial
2017	701	4633	44935	20170560	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN COMERCIALIZACIÓN DEL PCTT	310.000,00
2017	701	4633	44935	20170559	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OBSERVATORIO PARA LA INNOVACIÓN	50.000,00
2017	701	4633	44935	20170558	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FINANCIACIÓN F12	90.000,00
2017	701	4633	44935	20170561	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MTO.OFICINAS DÁRSENA PESQUERA	200.000,00
2017	701	4633	44935	20170544	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO STAR	262.000,00
2017	701	4633	44935	20170547	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OTRAS JORNADAS, ENCUENTROS	88.000,00
2017	701	4633	44935	20170546	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROG.CAPACITACIÓN PROF.S.ALTA	307.000,00
2017	701	4633	44935	20170545	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACC.Y PY.FORMATIVOS INOVADORES	514.000,00
2017	701	4633	74146	20140396	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, RED POLOS CUEVAS BLANCAS Y H. GOMERO	109.801,86
2017	701	4633	74146	20170316	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, OTRAS JORNADAS, ENCUENTROS Y PATROCINIOS	2.000,00
2017	701	4633	74146	20160862	PCTT, APORTAC. ESPECÍFICA CAPITAL, RED MEDIA TENSIÓN CUEVAS BLANCAS	700.000,00
2017	701	4633	74146	20170317	PCTT, APORTAC. ESPECÍFICA CAPITAL, PROGRAMAS DE CAPACITACION PROF. SE	3.000,00
2017	701	4633	74146	20170318	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACCIONES Y PROY.FORMATIVOS INNOVADO	92.000,00
2017	701	4633	74146	20170319	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PROGRAMAS EMPRENDEIMIENTO START IN	3.000,00
2017	701	4633	74146	20170322	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACTUACIÓN ENCLAVE CUEVAS BLANCAS Y H.G	5.400.641,35
2017	701	4633	74146	20170326	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REHABILITAC.VDA. HOGAR GOMERO USO OFI	426.603,46
2017	701	4633	74146	20170328	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REHABILITAC.VDA. HOGAR GOMERO USO CEN	716.096,66
2017	701	4633	74146	20170562	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, URBANIZACIÓN ENCLAVE SUR PCTT	120.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS (INVOLCAN)	Crédito Inicial
2017	702	1351	44936	20170549	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORTALECIMIENTO RESILIENCIA	41.000,00
2017	702	1351	44936	20170550	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, POTENCIACIÓN VOLCANO TURISMO	250.000,00
2017	702	1351	44936	20170551	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DLLO.GEOTERMIA EN TENERIFE	300.000,00
2017	702	1351	44936	20160777	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, REDUC. RIESGO VOLCÁNICO TFE	245.000,00
2017	702	1351	44936	20160849	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA CIENCIA & LOS VOLCANES	16.000,00
2017	702	1351	44936	20160850	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TFE. VOLCANO, DISASTER ASSIS	60.000,00
2017	702	1351	74147	20150045	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CONVENIO INVOLCAN	95.000,00
2017	702	1351	74147	20170391	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, DESARROLLO GEOTERMIA	200.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Crédito Inicial
2017	721	3272	44981	20170022	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ARTES ESCÉNICAS CTROS.ESCOLARES	90.000,00
2017	731	3331	44981	20170479	TEA, APORT. ESPECÍFICAS CORRIENTE, PRODUCCIÓN	31.200,00
2017	731	3331	44981	20170480	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APORTACIÓN PROJ.EDUCATIVOS	120.000,00
2017	731	3331	44981	20170481	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CINE	63.273,70
2017	731	3331	44981	20170482	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BIBLIOTECA	200.000,00
2017	731	3331	44981	20170483	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, COLECCIÓN FOTOGRAFÍA	144.757,76
2017	731	3331	44981	20170484	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPACIO CULTURA	91.010,64
2017	731	3331	44981	20170485	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRODUC.CREACIÓN AUDIOVISUAL	300.000,00
2017	731	3331	44981	20170668	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOTONOVEMBRE	125.000,00
2017	731	3331	44981	20170642	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, COLECCIÓN FOTOGRÁFICA	142.701,72
2017	731	3331	44981	20170669	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RED ARTES VISUALES	75.000,00
2017	1003	3302	44981	20170478	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPACIO PATRIMONIO HISTÓRICO	77.940,93
2017	731	3331	74301	20170477	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	170.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE, (BALTEN)	Crédito Inicial
2017	604	4190	44980	20170686	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ELABORACIÓN INVENTARIO	59.000,00
2017	604	4190	74302	20170200	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQ. PRESA RED RIEGO COAGUISORA	200.000,00
2017	604	4190	74302	20160285	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQ. RED RIEGO COAGUISORA	203.122,63
2017	604	4190	74302	20150324	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQ. RED RIEGO COPABONA	500.000,00
2017	604	4190	74302	20150448	BALTEN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, OBRAS CONDUCCIÓN AGUA	300.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L. PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)	Crédito Inicial
2017	603	4197	74303	20170675	AGROTEIDE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL-PRESTAMO	300.000,00
2017	603	4197	74303	20170682	AGROTEIDE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, AMPL.CAPITAL MERCATENERIFE	600.000,00
2017	603	4197	74303	20170689	AGROTEIDE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EQUIPAMIENTO	30.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO YU EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2017	501	4315	48202	20170582	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROG.Z.COMERCIAL TRANVÍA	110.000,00
2017	501	4333	48202	20170583	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FTO. ESPÍRITU EMPRENDE	56.000,00
2017	502	2412	48202	20170565	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DUSI- EMPLEO	305.860,00
2017	502	2412	48202	20170592	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, -TENERIFE X EMPLEO	97.000,00
2017	502	2412	48202	20170572	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESTAMOS CON ELLAS.FTO.ACCESO	100.000,00
2017	502	2412	48202	20170571	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, IMPÚLSATE	150.000,00
2017	502	2412	48202	20170569	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN EMPLEO CABILDO DE TFE.	1.050.000,00
2017	502	2412	48202	20170568	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA	15.000,00
2017	502	2412	48202	20170567	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESTÍMULOS PARA EL EMPLEO	750.000,00
2017	502	2412	48202	20170566	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BARRIOS POR EL EMPLEO	2.500.000,00
2017	911	4391	48202	20170466	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BECAS AFRICA	285.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	Crédito Inicial
2017	431	1361	76701	20170659	CONSORCIO DE BOMBEROS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL	436.135,20
2017	431	1361	76701	20170687	CONSORCIO BOMBEROS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQ. AUTOESCALA	306.000,00
2017	431	1361	76701	20170688	CONSORCIO BOMBEROS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQ. BOMBA PESADA	150.000,00
Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHABILITACIÓN PUERTO DE LA CRUZ	Crédito Inicial
2017	901	4324	76709	20100261	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL	230.000,00

ANEXO V

RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, COORDINADORES GENERALES DE ÁREA Y DIRECTORES INSULARES

1.- CARGOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

I. Presidente/a.

II. Vicepresidentes/as

III. Consejeros/as Insulares de Área:

- Consejero/a Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda.
- Consejero/a Insular del Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana.
- Consejero/a Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico.
- Consejero/a Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Consejero/a Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
- Consejero/a Insular del Área de Política Territorial.
- Consejero/a Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
- Consejero/a Insular del Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico.
- Aquellos que con tal carácter hayan sido establecidos o se establezcan por el Pleno de la Corporación.

IV. Consejeros/as con Delegaciones Especiales:

- Consejero/a con delegación especial en Acción Exterior.
- Consejero/a con delegación especial en Igualdad.
- Consejero/a con delegación especial en Participación y Atención Ciudadana.
- Consejero/a con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información.
- Consejero/a con delegación especial en Museos.
- Consejero/a con delegación especial en Deportes.
- Consejero/a con delegación especial en Aguas.

2.- CARGOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

- Vicepresidente/as.

- Consejero/a Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad.
- Aquellos que con tal carácter se establezcan por el Pleno de la Corporación.

3.- CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

I.- Directores/as Insulares con delegación de otras atribuciones adicionales:

- **Director/a Insular de Fomento.**
- **Director/a Insular de Carreteras y Paisaje.**
- **Director/a Insular de Hacienda.**
- **Director/a Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas.**

II.- Directores/as Insulares:

- **Director/a Insular de Movilidad.**
- **Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.**
- **Director/a Insular del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).**
- **Director/a Insular de Seguridad.**
- **Director/a Insular de Empleo.**

III.- Jefe/a del Gabinete de Presidencia

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a, Director/a Insular o, se entenderá automáticamente modificado el presente anexo, así como por la delegación especial que pudiera realizarse.

4.- RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

Las retribuciones totales para el ejercicio 2017 serán las siguientes*:

Altos Cargos Electos	Total Anual 2016
Presidente	80.000,00 €
Vicepresidentes	75.661,14 €

Altos Cargos Electos	Total Anual 2016
Vicepresidente en régimen de dedicación parcial (80%)	60.528,91
Consejero/a Insular de Área	63.303,94 €
Consejero/a Insular de Área en régimen de dedicación parcial (80%)	50.643,15
Consejero/a con Delegación Especial	63.303,94 €
Director/a Insular con delegación otras atribuciones adicionales	69.341,74 €
Director/a Insular	62.730,42 €
Jefa del Gabinete de la Presidencia	62.166,04 €

*(retribuciones derivadas de la aplicación de la LPGE a las vigentes desde el 2008 y reducidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010).

El nombramiento por el/la Presidente/a de los cargos electos incluidos en los apartados anteriores, sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si tales cargos son aceptados expresamente por aquéllos; circunstancia ésta que será comunicada al Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a o Director/a Insular, las retribuciones a percibir serán, por equiparación y según la tabla anterior, las correspondientes a los cargos ya existentes.

Los Altos Cargos en situación excedencia forzosa con reserva de puesto de trabajo en la administración pública de procedencia por ejercicio de cargo público en régimen de dedicación exclusiva en este Excmo. Cabildo Insular, tendrán derecho a que esta Corporación les abone la antigüedad que tengan reconocida.

5.- ASISTENCIA A SESIONES.

Sólo procederá para aquellos cargos que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial, ni en situación de servicios especiales o asimilada para el personal laboral, manteniendo retribuciones de otra Administración.

a).- A sesiones Plenarias:

Ordinarias.....	214 €
Extraordinarias	128 €
Extraordinarias en sustitución de Ordinarias, por cualquier causa	214 €

b).- A sesiones del Consejo de Gobierno Insular:

Al Presidente	214 €
Restantes miembros Consejeros	128 €

c).- Comisiones Plenarias y similares

Al Presidente de cada una	214 €
Restantes miembros Consejeros	128 €

d).- Comisión Insular de Patrimonio Histórico.-Artístico.

Al Presidente de cada una	214 €
Restantes miembros Consejeros	128 €

e).- A otros actos en representación del Excmo. Cabildo:

Por cada acto o reunión de Organismos en los que exista representación del Cabildo y no esté retribuida su asistencia, siempre que se trate de asistencia a actos de órganos colegiados, tendrá la misma indemnización que la asistencia a Comisiones Plenarias, previa declaración jurada de asistencia por parte del mismo o, en su caso, certificación emitida por el Organismo respectivo.

f).- A los/las Portavoces de los Grupos Políticos:

Los/Las Portavoces de los Grupos Políticos, que no se encuentren liberados/as de sus respectivos trabajos para dedicarse en exclusiva o parcialmente a la Corporación, ni en situación de servicios especiales o asimilada para personal laboral manteniendo retribuciones de otra Administración, percibirán por la asistencia a reuniones o actos en que sea solicitada su presencia 207 €. Dicha asistencia será acreditada por el/la funcionario/a asistente a las mismas en calidad de Secretario/a, o en su caso, por el/la Presidente/a o Consejero/a Delegado/a que presida la reunión.

g).- En el caso de asistencias concurrentes en dos o más sesiones o Comisiones a la vez, sólo se percibirá indemnizaciones de asistencia por una sola.

h).- La participación de los cargos de la Corporación en órganos de selección, en aquellos supuestos que proceda, devengará la correspondiente indemnización por asistencia, cuyas cuantías se ajustarán a las previstas para el personal de la Corporación en estas Bases.

6.- INDEMNIZACIONES POR DESPLAZAMIENTO:

a).- Fuera de la Isla: 118,72 € y 102,96 € diarias, en concepto de dietas por manutención para Presidente/a y Consejeros/as o Directores/as Insulares

respectivamente, así como el abono de los gastos de desplazamiento, y los gastos de alojamiento.

b).- Se abonará a los/las Sras./Sres. Consejeros/as y Directores/as Insulares en esta Corporación, una indemnización por importe de 0,19 euros por kilómetro, cuando se desplacen con su vehículo particular para asistir a sesiones de órganos colegiados en ejercicio de su cargo.

El punto de origen a efectos del cómputo del número de kilómetros será aquel desde el que el Consejero/a o Director/a Insular realice habitualmente su actividad profesional, sin que pueda ser superior a la distancia que medie entre el domicilio del interesado y el lugar donde se celebre la sesión.

La cuantía de esta indemnización no podrá ser superior al 10% de la retribución, en ambos casos mensual.

c).- En las Comisiones cuya duración sea inferior a un día natural, no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 50% de los gastos de manutención, siempre y cuando el regreso sea posterior a dicha hora.

En las Comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondiente a un sólo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

d).- En las Comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas, se tendrá en cuenta:

A.- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la Comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentajes que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

B.- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

C.- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas enteras.

D.- Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención causados por Consejeros en promociones turísticas, serán considerados gastos de promoción, con los límites establecidos en el apartado 6.a) de este Anexo.

Los gastos asignados por estos conceptos se imputarán, indistintamente, a cualquiera de las partidas existentes en el Área respectiva.

7).- OTRAS NORMAS RELATIVAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DIRECTORES/AS INSULARES, Y JEFE/A DE GABINETE DE PRESIDENCIA.

A los miembros la Corporación, Directores/as Insulares, Jefe/a de Gabinete de Presidencia, así como, en su caso, a sus beneficiarios, se le aplicarán los artículos 69, a excepción del apartado 2.2, 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/as Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en las condiciones de aplicación de los mismos acordados y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular.

ANEXO VI

**COMPROMISOS DE GASTOS DE EJERCICIOS
ANTERIORES**

En virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 21 de julio de 1997 se dispone la delegación de la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, según el siguiente tenor literal:

Detectado error en el Decreto de esta Presidencia, de fecha 1 de julio del año en curso, por el que se delega la función relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, atribuida a los Presidentes de los Cabildos insulares, en cuanto a los términos empleados en el expresión de la atribución objeto de delegación.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en el art. 105.2 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por el presente **vengo en DISPONER** la corrección del Decreto indicado, según los siguientes términos:

Donde diga: la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Deberá decir: la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de **compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores.**

En consecuencia, el Decreto de fecha 1 de julio del año en curso queda redactado según el texto que se transcribe a continuación:

“Habiendo surgido razones de índole técnica que aconsejan la delegación de la función relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de **gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores**, atribuida a los Presidentes de los Cabildos Insulares, a través de los artículos 166.2 y 60.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regulador de las Haciendas Locales y el R.D. 500/1990, de 20 de abril, respectivamente, todo ello en aras del interés público, en cuanto se agilizarán los procedimientos, aumentando el grado de eficacia en los servicios, y,

CONSIDERANDO que el art.103 de la Constitución resalta el principio de eficacia como uno de los principios básicos inspiradores de la actuación de las Administraciones Públicas en su misión fundamental de servicio a los intereses generales.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la LRJPAC, la competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en esa u otras leyes.

CONSIDERANDO en virtud del art. 13.1 del citado texto legal, en cada Administración Pública se podrá acordar la delegación del ejercicio de competencias atribuidas a sus órganos administrativos en otros órganos, aunque no sean jerárquicamente dependientes, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que los haga conveniente.

CONSIDERANDO que la atribución de reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, no queda subsumida en ninguno de los supuestos de prohibiciones de delegación contenidos en el 13.2 de la LRJPAC, cuales son, en lo que afecta a las Entidades Locales:

- b) La adopción de disposiciones de carácter general.
- c) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso.
- d) Las materias en que así se determine por norma con rango de Ley.

CONSIDERANDO que, tal y como se establece en el art. 166.3 de la LHL, las facultades a que se refieren los apartados anteriores del mencionado precepto, podrán desconcentrarse o delegarse en los términos previstos por el art. 23 de la LBRL, que deberán recogerse para cada ejercicio, en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO la Ley citada prevé, en su art. 34.2, la facultad del Presidente de delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo la de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno y las enumeradas en los apartados a), g) y h) del número anterior.

CONSIDERANDO que el art. 63.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), señala que el Presidente podrá delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en el art. 34.2 de la LBRL, en los términos previstos en este artículo y en los siguientes

CONSIDERANDO en virtud del contenido del art. 13.3 de la LRJPAC, las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante y el ámbito territorial de la competencia de éste.

CONSIDERANDO que el R.D. 500/1990, en su art. 60.3, señala que las bases de ejecución del Presupuesto para cada ejercicio recogerán las delegaciones o desconcentraciones que en materia de reconocimiento y liquidación de obligaciones se hayan efectuado. En el supuesto de delegaciones o desconcentraciones con carácter permanente bastará una remisión expresa a éstas.

CONSIDERANDO que a la luz de lo previsto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su art. 114, la delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del Delegado, entendiéndose tácitamente que la delegación ha sido aceptada, si en el término de 3 días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro u órgano destinatario de la misma no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

CONSIDERANDO que el art. 64.2 del R.O.F., indica que la delegación de atribuciones del Presidente surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de preceptiva publicación en el BOP.

CONSIDERANDO que de todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas (64.4 ROF)

CONSIDERANDO que a tenor de los señalado en el art. 64.1 del ROF, todas las delegaciones a las que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Presidente que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas del ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento, por el presente **DISPONGO**:

Primero.- Delegar en los Consejeros o Directores Insulares, en su caso, la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos **en ejercicios anteriores**, dentro del ámbito de la materia competencial de sus respectivas Áreas.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los Sres. Consejeros y Directores Insulares de la Corporación.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos 3 días hábiles contados a partir de la fecha su notificación, en sus precisos términos o, en su caso, haciendo constar las no aceptaciones de la delegación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha del mismo.

Quinto.- La delegación efectuada deberá recogerse en las Bases de Ejecución del Presupuesto y Reglamento Orgánico de esta Entidad Local.

ANEXO VII

GASTOS PROTOCOLARIOS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 30 de marzo de 2009, se aprueba la vigente normativa reguladora de gastos protocolarios, según el siguiente tenor literal:

Vista propuesta del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, por este órgano se acuerda aprobar la modificación de la **Regulación del gasto que conlleva los Actos y Atenciones Protocolarias**, que quedaría de la siguiente manera:

DEFINICION

Son **gastos protocolarios** los derivados de actos de representación institucional y atenciones realizadas por un alto cargo de la Corporación en el ejercicio de sus funciones.

Por alto cargo se entenderá el Presidente, Consejero, Coordinador, Director Gerente y otros que sean asimilables a los reseñados.

La representación institucional requiere de las siguientes precisiones:

1º.- Diferenciar los gastos vinculados a la promoción de la Isla de Tenerife.

2º.- Puede estar vinculada a actos promovidos directamente por el Cabildo o a la participación de éste en actos organizados por otros entes, dependientes o no, en los que resulte de interés que el Cabildo esté representado.

3º.- Cuando por causas justificadas no pueda darse la asistencia de un representante del Cabildo en actos promovidos por otros entes, el comité organizador de los mismos deberá poner de manifiesto la participación expresa del Cabildo.

A modo orientativo se entenderá por gastos protocolarios las inauguraciones, visitas, recepciones, reuniones y cualquiera otra actuación de la misma índole. Asimismo se entenderá como gastos protocolarios, los cócteles, flores, decoración, transportes auxiliares, apoyo logístico, etc.

DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA.

Corresponderá al Gabinete de la Presidencia la organización de todos aquellos actos en los que deba tenerse en cuenta las normas de protocolo, con independencia del área que lo promueva.

DE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS PROTOCOLARIOS.

Todo acto protocolario conllevará en primer lugar la realización de una propuesta justificativa según modelo recogido en anexo adjunto, a realizar por el área que lo promueva, donde deben quedar claro los siguientes aspectos:

- Interés para el Cabildo del acto a realizar.

- Vinculación del acto con la actividad del área que lo propone.
- Perceptores de los gastos y su relación con el acto o evento a celebrar
- Financiación

Cuando el acto protocolario tenga un interés promocional para la Isla de Tenerife, el mismo deberá ser acreditado mediante informe del área que promueva el evento, o participe en el mismo.

Una vez aprobado el gasto por el órgano competente, si su organización precisara de la participación del Gabinete de la Presidencia, se dará traslado á este del acuerdo aprobatorio del gasto así como de la propuesta justificativa gasto, solicitando su colaboración.

DE SU FINANCIACIÓN.

Cada área financiará los gastos protocolarios que realice con cargo a sus propios créditos.

El Gabinete de la Presidencia sólo podrá asumir la financiación de gastos protocolarios que promueva el propio Gabinete, en atención a la importancia del evento para la Corporación en su conjunto.

DE LAS COMPETENCIAS PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO.

La aprobación de los gastos protocolarios hasta 1.000,00 euros, con independencia de cual sea su naturaleza, corresponderá al alto cargo del área que realice el gasto, y cuando supere dicho importe al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del área correspondiente.

DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADOM.

Los gastos protocolarios podrán ser objeto de tramitación por el procedimiento abreviado ADOM, de conformidad con regulación contenida como anexo correspondiente de las Bases de Ejecución.

DE LA ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor coincidirá con la entrada en vigor de la modificación de las bases de ejecución afectadas por presente disposición.

Desde su entrada en vigor, será de aplicación con independencia de la fecha de la realización de los gastos a tramitar sea anterior a la misma.

No obstante, y con carácter transitorio, el Gabinete de la Presidencia se encargará de terminar la tramitación de los gastos que hubiera iniciado antes de la entrada en vigor de la presente disposición, y que se materialicen en un momento posterior a la misma, respecto de los cuales ya hubiera se hubiera aprobado el compromiso del gasto. Estos gastos quedarán sujetos a la normativa anterior.



CABILDO DE TENERIFE

Propuesta de Gasto Protocolario

Area:	
Servicio Gestor:	
Descripción del Acto Protocolario:	
Importe:	
Justificación:	
Interés para el Cabildo Insular de Tenerife	
Vinculación con las funciones del área	
Perceptores de los gastos	
Financiación	
El Alto Cargo que propone el gasto	

ANEXO VIII

**NORMATIVA REGULADORA DE LA
ADQUISICIÓN
DE
MATERIAL INVENTARIABLE**

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2014 y modificaciones posteriores mediante acuerdos de fechas 5 de mayo y 20 de octubre de 2015, se aprueba la vigente normativa reguladora en materia de adquisición del material inventariable:

El Servicio de Hacienda y Patrimonio (en adelante S.H.P.) podrá exigir antes del comienzo de cada ejercicio económico, que todos los Servicios realicen la programación del material inventariable que prevean adquirir, que deberá contener como mínimo:

- Calendario previsto para su ejecución.
- Detalle pormenorizado por conceptos presupuestarios de todo el material que prevean adquirir, con independencia de su importe.
- Presupuesto aproximado de todas las adquisiciones programadas.
- Memoria justificativa.

Dicha programación deberá presentarse en el S.H.P antes del 31 de enero, sin que pueda tramitarse ningún expediente de adquisición sin que ésta obre en la Unidad de Compras (en adelante U.C.).

En dicha programación siempre se podrá establecer un margen cuantitativo por conceptos económicos destinado a imprevistos, que nunca podrá superar el 25% del importe total de la consignación presupuestaria de cada partida programada.

La programación prevista deberá quedar ejecutada con anterioridad al 31 de Octubre. Con posterioridad a dicha fecha no se tramitará ningún expediente de adquisición de material inventariable.

El S.H.P., vistas las programaciones efectuadas y remitidas a la U.C., agrupará por características similares el material que será objeto de adquisición durante el ejercicio y siempre que sea posible instará, de acuerdo con el procedimiento que corresponda en virtud de la cuantía resultante, los expedientes de compra respectivos, intentando aunar en únicos expedientes las compras de idéntica naturaleza. Con carácter previo al inicio de estos expedientes se uniformarán criterios de acuerdo con los Servicios interesados, solicitados los informes técnicos procedentes y en función de las necesidades puestas de manifiesto. En caso de que no se lograra un acuerdo previo, será el Consejo de Gobierno el que, a la vista de los informes técnicos emitidos sobre el particular, fijará los criterios de uniformidad, en virtud de los cuales serán definidas las características del objeto del expediente de adquisición respectivo.

Toda variación que por cualquier circunstancia se produzca durante el desarrollo del ejercicio en la previsión efectuada, deberá ser comunicada con la suficiente antelación y siempre antes del 30 de Septiembre.

Todos los documentos contables que elaboren los Servicios adquirentes o el Instituto Insular de Informática y Comunicaciones para remitir a la U.C. (A, AD, ADO ó ADOM) serán firmados por el Jefe del S.H.P. como proponente.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir los siguientes grupos de adquisiciones:

1) Adquisiciones por importe inferior o igual a 650 €.-

Se tramitará por el Servicio gestor, que elaborará el documento contable correspondiente utilizando el procedimiento **ADOM**, siempre que sea posible, de acuerdo con el marco competencial establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, debiéndose remitir al S.H.P. la pertinente copia del documento acreditativo de la compra a efectos de su inventario.

2) Adquisición de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como vehículos especiales.-

Será tramitada por cada Servicio Gestor mediante el **procedimiento legalmente previsto en atención a la cuantía del gasto y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto**, la adquisición de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como vehículos especiales.

En los casos de adquisiciones de este tipo de bienes cuyo importe sea inferior a 18.000 euros, se requerirá la emisión de informe previo del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. Si el importe fuera igual o superior, corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, la elaboración del pliego de prescripciones técnicas. En cualquier caso, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del suministro con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.
- Justificación de la necesidad
- Presupuesto máximo.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante suscripción del acta de recepción, así como conformar la oportuna factura.

No obstante lo anterior, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento a la vista de la descrita documentación remitida, podrá determinar por razón de la especificidad de la maquinaria objeto de adquisición, que la emisión del informe o elaboración del pliego de prescripciones técnicas debe corresponder al servicio gestor, en cuyo caso, será competente para formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta de recepción, y para conformar la oportuna factura.

Deberá comunicarse al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio el acuerdo o resolución de adquisición del bien, el acta de recepción y la acreditación de su pago mediante la correspondiente factura, a fin de proceder a su debida inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación”.

3) Adquisiciones por importe superior a 650 € e inferior a 18.000 €.-

1-Estas adquisiciones serán tramitadas, con carácter general, por el procedimiento establecido para los gastos menores ADOM.

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C.:
 - Documento contable ADOM.
 - Factura conformada correspondiente.

- El órgano competente para aprobar el ADOM que se genera en cada adquisición será el Consejero, Director Insular o Coordinador General competente en materia de Hacienda y Patrimonio, siempre que de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente.

2-En el supuesto de que no proceda o no resulte conveniente la adquisición por el procedimiento anteriormente señalado, se seguirá la siguiente tramitación:

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C.:
 - Orden de Compra (Anexo 1)
 - Presupuesto o factura proforma del material que se va a adquirir.
 - Documento contable en fase AD.
- En la U.C. se procederá a tramitar el correspondiente expediente de adquisición.
- El órgano competente para aprobar el expediente será el que corresponda de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Adjudicado el contrato, se comunicará el acto administrativo al adjudicatario y al Servicio adquirente, éste se encargará de la recepción del material debiendo enviar a la U.C la factura conformada por el Jefe del Servicio, a los efectos de la expedición del documento contable “O” por la U.C. para proceder al pago.

4) Adquisiciones por importe igual o superior a 18.000 €.-

Estas adquisiciones se adjudicarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público. En el supuesto de que proceda utilizar el procedimiento negociado, deberá justificarse convenientemente por el Servicio adquirente.

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C.:
 - Orden de Compra (Anexo nº 2)
 - Documento contable en fase “A” o “AD” según proceda.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato (Cuando, en virtud de este Acuerdo, corresponda al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas).
- En la U.C. se tramitará el expediente de contratación.

- El órgano competente para la aprobación de estos expedientes será el que se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- La U.C. comunicará a los servicios adquirentes los actos adoptados por el órgano de contratación.
- Salvo en los supuestos recogidos en este Acuerdo, una vez recibido el material por el Servicio adquirente, deberá levantar acta de recepción firmada por el Jefe del Servicio, el Técnico competente y el adjudicatario, remitiéndose a la U.C. a los efectos de la tramitación del pago:
 - Acta de Recepción.
 - Factura conformada por el Jefe del Servicio adquirente.

5) Adquisición de material y programas informáticos de carácter inventariable, así como fotocopiadoras conectadas a la red.-

En función de su importe, se deberán ajustar en general en su tramitación a lo previsto en esta normativa, y adicionalmente a los siguientes criterios:

- Importe superior a 650 €: Cuando el importe total de la contratación sea superior a 650 €, se deberá:
 - Con carácter previo a la adquisición, remitir al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (en adelante STIC): la oferta o el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes, con el detalle de las características técnicas y costes asociados.
 - Para poder proseguir con la adquisición, se deberá disponer del correspondiente informe técnico del STIC, en el que se indique expresamente el visto bueno técnico y/o el conforme técnico del STIC, en el que se indique expresamente el visto bueno técnico y/o el conforme técnico de la Oferta correspondiente.
- En cualquier caso:
 - El conforme del STIC de la factura asociada a la entrega. Para dicho conforme la factura indicada deberá incluir el detalle de las características técnicas y costes de lo adquirido, así como los identificadores que permitan su inventariado e identificación (números de serie, identificadores de licencia, etc...).

6) Adquisición de vehículos (salvo los especiales).-

Las Áreas interesadas en la adquisición de vehículos, deberán remitir al inicio del ejercicio económico con anterioridad al **31 de enero**, una relación de los vehículos que prevean adquirir de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo, con inclusión de la siguiente información relativa al uso del vehículo: urbano o interurbano; por carretera

o por pistas sin asfaltar; frecuencia de uso semanal; previsión de kilometraje anual; lugar habitual de estacionamiento, así como si el servicio gestor lo estima oportuno, aquellas características técnicas mínimas que estimase deba reunir el vehículo. Asimismo, deberá incorporarse, el análisis de la viabilidad de que el vehículo que se adquiera pueda ser eléctrico. Para el caso de que el servicio adquirente no disponga de la capacitación necesaria para la realización de este análisis, el mismo será realizado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Recibidas las propuestas de adquisición, el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio tramitará el expediente de contratación, a través del correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, que se dividirá, en su caso, en lotes, si la distinta tipología de los vehículos propuestos lo requiriere.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Si se tramita un procedimiento negociado, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento propondrá las empresas a las que se cursará invitación para la formulación de ofertas.

La formalización de la entrega de cada vehículo mediante la suscripción del acta de recepción, así como conformar la oportuna factura, corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor

Al margen del anterior procedimiento, sólo podrán adquirirse vehículos por motivos de necesidad debidamente justificados por el órgano de contratación, en cuyo caso, se aplicarán las siguientes reglas:

-El Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio tramitará la adquisición a través de un procedimiento en el que se garantice el principio de libre concurrencia, y ello con independencia de su importe, sin que pueda tramitarse la adquisición a través de un contrato menor, salvo causa excepcional e informe emitido por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

-Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la elaboración del pliego de prescripciones técnicas debiendo el servicio gestor, a tal efecto, remitir la siguiente documentación:

- Descripción del suministro con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.

- Justificación de la necesidad sobrevenida y urgente, y en su caso, justificación del carácter excepcional de la contratación mediante contrato menor.

- Presupuesto máximo.

El Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento formalizará la entrega de los vehículos mediante la suscripción del acta de recepción y conformará la factura.

7) Adquisición de mobiliario con o sin Contrato Marco.-

A) La adquisición de mobiliario al amparo del Contrato Marco vigente se podrá ajustar a los dos procedimientos siguientes:

1º PROCEDIMIENTO.-

1- Solicitud por el Servicio adquirente a la empresa adjudicataria del contrato marco el mobiliario que se desea adquirir, que deberá ajustarse al acuerdo de adjudicación.

2- Remisión de ADO o ADOM y factura conformada por el Jefe de Servicio adquirente a la U.C. (una vez recibido material de conformidad).

2º PROCEDIMIENTO

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C:

1. Orden de Compra (Anexo 4)
2. Documento Contable AD.
3. Presupuesto o factura proforma

- La U. C. se encargará de cursar la petición del material.

- El órgano competente para aprobar el expediente, será el que se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SUPUESTOS EXCEPCIONALES.-

1. Solamente podrán adquirirse a las empresas suministradoras del material mobiliario ya existente, no adjudicatarias del Contrato Marco, aquellos elementos que sirvan para completar o complementar el mismo, debiéndose adquirir a la empresa adjudicataria del Contrato Marco aquel mobiliario independiente aunque su destino sea un espacio físico amueblado con anterioridad a la declaración de uniformidad de mobiliario de oficina.
2. En supuestos excepcionales, en los que se trate de adquirir unidades aisladas de mobiliario no incluidas en el Contrato Marco, para cubrir necesidades de mobiliario específico por sus características técnicas concretas, se permitirá su adquisición a la empresa que corresponda, regulándose estas adquisiciones por el procedimiento general en función de su cuantía.

En los supuestos excepcionales descritos se requerirá informe emitido desde el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, informe que en los supuestos de tramitación a través de ADOM, será sustituido por el conforme en la factura correspondiente.

Al margen de los procedimientos específicos que se siguen en cada caso y que se detalla en los párrafos precedentes, con carácter general deberá tenerse en cuenta:

- a) El procedimiento a utilizar a los efectos del correspondiente cierre contable a fin de ejercicio.
- b) Que será responsabilidad de cada centro gestor el tramitar alguna compra sin el conforme del técnico pertinente o al margen de los contratos marcos vigentes, debiendo, justificarlo, a los efectos de solventar los reparos a que haya lugar.
- c) En aras de evitar que se puedan producir las circunstancias expresadas en el apartado b) cada Centro Gestor que adquiera material que requiera algún tipo de conformidad técnica deberá garantizar, bajo su responsabilidad, y “a priori”, que cuenta con el visto bueno del técnico pertinente.

B) Las compras de mobiliario, en el supuesto de no encontrarse vigente un contrato marco que enmarque dichas adquisiciones mediante el procedimiento descrito, serán tramitadas por cada Servicio Gestor, a través de la U.C., según las normas generales de adquisición de material inventariable en función de su cuantía.

8) Adquisiciones de material uniforme para diversos servicios si existiera programación de material inventariable.-

Este tipo de adquisiciones se promoverán por el S.H.P., que instará el inicio de estos expedientes y recabará de los servicios implicados o del Consejo de Gobierno las características que deba reunir el material inventariable objeto de la adquisición, atendiendo a los criterios de uniformidad que se fijen. Siempre que las adquisiciones versen sobre material susceptible de definición de características técnicas por los Servicios Técnicos competentes, se solicitará de éstos el informe correspondiente.

Consensuados los criterios/características técnicas entre los Servicios implicados, con la constancia en el expediente de la conformidad de los Jefes de Servicios interesados; o fijados por acuerdo del Consejo de Gobierno, se iniciará el expediente de adquisición cuya tramitación y resolución se efectuará en función del importe, según lo establecido en la normativa legal aplicable.

9) Otras adquisiciones de material inventariable al amparo de un Acuerdo Marco.-

La celebración de nuevos acuerdos marco para adquisición de material inventariable se acomodará a la LCSP y su regulación será incorporada al contenido del presente acuerdo.

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA MATERIAL
INVENTARIABLE

SUMINISTRO MENOR

Importe superior a 650 € e inferior a 18.000 €

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

PROVEEDOR:	IMPORTE:	euros.	NIT:
PROVEEDOR:	IMPORTE:	euros.	NIT:
PROVEEDOR:	IMPORTE:	euros.	NIT:
PROVEEDOR:	IMPORTE:	euros.	NIT:

PARTIDA: / . . .

PROYECTO:

IMPORTE TOTAL: euros.

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL: TFNO:

Propuesto
El Jefe del Servicio,

Vº Bº
El Consejero/Coordinador
General/Director Insular,

Recibido:
Unidad de Compras

Fecha:

Fecha:

ANEXO 2

ORDEN DE COMPRA MATERIAL
INVENTARIABLE

SUMINISTRO POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 18.000 €.

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

PRESUP. MÁXIMO: euros.

PARTIDA:PARTIDA: / . . N° PROYECTO:

PARTIDA:PARTIDA: / . . N° PROYECTO:

PARTIDA:PARTIDA: / . . N° PROYECTO:

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL:

Propuesto,
El Jefe del Servicio,

Vº Bº
El Consejero/Coordinador
General/Director Insular,

Recibido:
Unidad de Compras

ANEXO 3

**ORDEN DE COMPRA MATERIAL
INVENTARIABLE**

**SUMINISTRO
Procedimiento**

FECHA:

Negociado

FECHA:

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

DATOS DE LAS EMPRESAS A INVITAR: NOMBRE:

CIF: Domicilio:

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PRESUP. MÁXIMO:
euros.

PARTIDA: / . .
Nº PROYECTO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL:

**Propuesto,
El Jefe del Servicio,**

**Vº Bº
El
Consejero/Coordinador
General/Director Insular,**

**Recibido:
Unidad de Compras**

FECHA:

FECHA:

ANEXO 4

**ORDEN DE COMPRA DE MATERIAL
INVENTARIABLE**

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CONFORME AL CONTRATO MARCO

SERVICIO PETICIONARIO:

TIPO DE MOBILIARIO A ADQUIRIR:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

PRESUP. MÁXIMO: euros.

PARTIDA: / . . .

Nº PROYECTO:

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MOBILIARIO:

**Propuesto,
El Jefe del Servicio,**

**Vº Bº
El Consejero/Coordinador
General/Director Insular,**

**Recibido:
Unidad de Compras**

ANEXO 5

**ORDEN DE COMPRA DE MATERIAL
INVENTARIABLE**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE CONFORME AL MECANISMO DE
CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA CENTRALIZADA DEL ESTADO**

SERVICIO PETICIONARIO:

TIPO DE MATERIAL INVENTARIABLE A ADQUIRIR:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

ACUERDO MARCO ESPECÍFICO:

PRESUP. MÁXIMO: euros.

PARTIDA: / . . .

Nº PROYECTO:

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL:

**Propuesto,
El Jefe del Servicio,**

**Vº Bº
El Consejero/Coordinador
General/Director Insular,**

**Recibido:
Unidad de Compras**

ANEXO IX

NORMATIVA REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS MENORES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADOM

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 19 de mayo de 2008, y modificación posterior mediante acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2015 se aprueba la vigente normativa reguladora de la tramitación de los gastos menores a través del procedimiento ADOM, según el siguiente tenor literal:

1º) Los gastos que podrán tramitarse a través del procedimiento ADO/M son aquellas propuestas de gastos incluidas en alguno de los siguientes supuestos:

- Dentro de los gastos del Capítulo I-gastos de personal-los referidos a prestaciones sociales. Además, en la tramitación de estos gastos se estará a los procedimientos que la Intervención General y el Servicio competente en materia de Personal establezcan de forma conjunta como mejor mecanismo para la elaboración y gestión de las nóminas.
- Los gastos del Capítulo II – compra de bienes y servicios – por importe **inferior a DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €) y los gastos derivados de los contratos menores de obra aplicables a los conceptos económicos 210, 212 y 213 por importe inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), siempre que de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero, Coordinador General o Director Insular del Área.** Los gastos imputables a los conceptos económicos 230, 231 (excepto los incluidos en la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar) y 233 no podrán ser tramitados por este procedimiento.
- Se excluye de este límite los gastos de tributos (concepto 225) y los contratos de tracto sucesivo como los contratos derivados de consumos de energía eléctrica, suministro de agua, telefonía, etc. que podrán tramitarse por este procedimiento cualquiera que sea su cuantía.
- Todos los gastos del Capítulo III-intereses y comisiones cualesquiera que sea su importe.
- Dentro de los gastos del Capítulo IV – Transferencias Corrientes -, los que se refieren a la Carta Municipal; así como los gastos derivados de aportaciones contenidas en el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Los gastos del Capítulo VI – inversiones reales- (salvo los de adquisición de inmuebles):
 - Con carácter general, se podrán tramitar con cargo a este Capítulo gastos por importe inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) siempre que de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero, Coordinador General o Director Insular del Área y así lo permita su procedimiento específico de tramitación.
 - La adquisición de material inventariable se realizará de acuerdo con su normativa reguladora (Anexo VIII). Los gastos imputables a los conceptos económicos 623 a 626, 629 y 633 a 636 y 639 ambos inclusive y 640; así como el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable (excepción material imputable al concepto 650) por importe inferior a 18.000 € y los derivados de contratos marco independientemente de su cuantía, serán competencia del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. Se exceptúa de lo anterior 1º) las adquisiciones de material inventariable que cada Área realice por importe inferior o igual a 650 €, que serán competencia del Consejero, Coordinador General o Director Insular del Área correspondiente. 2º) la adquisición de obras de arte, que serán competencia del Consejo de Gobierno Insular.
- Los gastos del Capítulo VII – transferencias de capital - por importe inferior o igual DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €). Se podrán tramitar por ADOM siempre que de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero, Coordinador General o Director Insular y así lo permita su procedimiento específico de tramitación.
- Dentro del Capítulo VIII de Gastos – activos financieros -, exclusivamente los anticipos reintegrables al personal.

En lo que se refiere a los contratos menores que se tramiten a través de ADO/M y cuya naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste será sustituido por el conforme en la factura del técnico correspondiente además del que proceda por el Jefe del Servicio gestor del gasto.

2º) La propuesta de gasto ADOM será firmada por el Jefe del Servicio y a continuación por el Consejero, Coordinador General, o Director Insular correspondientes y se remitirá la Intervención General para su fiscalización. En aquellos supuestos en los que se trate de obligaciones legalmente adquiridas en ejercicios anteriores será el Presidente o Consejero/Coordinador General/Director Insular en quien delegue quien firme el documento ADOM.

3º) Si la Intervención General fiscaliza de conformidad el documento ADOM, se procederá a tramitar el pago. De no ser así, se devolverá al Servicio para subsanar el reparo o resolver ante el órgano competente la discrepancia, tal y como sucede en el

procedimiento que siguen los documentos contables “O” (Reconocimiento de la Obligación).

4º) Con el fin de agilizar el procedimiento y tramitación de este tipo de gastos, el registro de entrada en la propia Intervención para los ADOM será específico y separado del resto de los documentos. Además, el Interventor delegará en el Jefe de Servicio de Fiscalización la firma de este tipo de documentos contables.

5º) A continuación, las resoluciones que suponen estos gastos serán sentadas por la Secretaría, una vez ya contabilizadas por la Intervención General. Para ello, periódicamente, en principio semanalmente, se remitirá a la Secretaría una relación informática, ordenada y con el formato que establezca la Secretaría, de todas las resoluciones de gastos ADOM que hayan sido contabilizadas en esta semana para proceder a configurar un libro auxiliar de resoluciones de gastos menores. La Secretaría a partir de estas relaciones semanales confeccionará un libro auxiliar donde figurarán todas las resoluciones de gastos sobre propuestas ADOM.

ANEXO X

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 19 de junio de 2006 se aprueba la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, modificada por acuerdo del mismo órgano de fecha 15 de diciembre de 2008, según el siguiente tenor literal:

INSTRUCCIÓN REGULADORA DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Régimen jurídico

La presente Instrucción desarrolla, en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, la normativa local aplicable en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, que se contiene fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Asimismo esta Instrucción está adaptada a la nueva Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden 4041/2004 del Ministerio de Economía y Hacienda, de 23 de noviembre, que entró en vigor el 1 de enero de 2006.

Será de aplicación supletoria a la presente Instrucción, en tanto no se oponga a la normativa local en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, la legislación vigente en cada momento para la Administración General del Estado.

Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación

La presente Instrucción será de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, para la gestión de los pagos realizados a través de los procedimientos de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, excluyendo los pagos a justificar librados a personal de la Corporación, indemnizaciones por razón de servicio y derivados de ayudas y subvenciones.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Asimismo, los Organismos Autónomos dependientes del Cabildo que tengan normativa propia debidamente aprobada, se adaptarán en lo posible a esta Instrucción, siendo de aplicación directa para los que no cuenten con normativa al respecto, sin perjuicio de las especialidades que pudieran introducir en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento.

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTOS

Artículo 3. Anticipos de Caja Fija (ACF)

Tendrán la consideración de “anticipos de caja fija” (en adelante, ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

Artículo 4. Pagos a Justificar (PJ)

Tendrán el carácter de "pagos a justificar" (en adelante, PJ) las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

TÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA

CAPÍTULO PRIMERO

AUTORIZACIÓN DE CUENTA, NOMBRAMIENTO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS HABILITADOS

Artículo 5. Autorización de cuenta

Para la gestión de los ACF se podrá autorizar la apertura de una cuenta restringida de pagos, que en adelante se denominará “cuenta corriente” para cada:

- * Servicio, administrativo o técnico, según el organigrama de la Corporación.
- * Centro, Patronato o Instituto integrado en el presupuesto del Cabildo.
- * Habilitación especial para el uso de tarjetas de crédito. A este respecto, se autoriza el uso de las mismas a la Presidencia de la Corporación y a la Consejería de Turismo.

Asimismo, a propuesta del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno Insular podrá autorizar la apertura de otras cuentas corrientes.

La autorización para la apertura de las citadas cuentas de ACF se otorgará siempre y cuando el Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante justifique debidamente la necesidad de la misma, especificando el tipo de gastos que realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento “normal” de pagos de la Corporación.

Las referencias que en la presente Instrucción se hagan a los Servicios, se entenderán también realizadas a los Centros, Patronatos e Institutos que, según lo dispuesto en el presente artículo, estén autorizados para tener cuenta de ACF. Así mismo, las referencias hechas a los Jefes de Servicio se habrán de entender también realizadas a los cargos equivalentes en dichos Centros, Patronatos e Institutos.

Artículo 6. Habilitados y autorizados

Por cada una de las cuentas, existirá un habilitado (que además es primer autorizado a efectos de la disposición de fondos), un segundo autorizado y sus correspondientes sustitutos, no pudiendo una misma persona ser nombrada para desempeñar más de una de estas funciones.

1. Personas Facultadas

La Habilitación de cada cuenta la ostentará quien, por el trabajo a desempeñar, requiera un uso más directo y habitual de los ACF.

Las personas facultadas podrán ser:

- * Habilitado y primer autorizado: funcionario de carrera o personal laboral fijo.
- * Segundo autorizado: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

El Jefe de Servicio ocupará siempre alguno de estos dos puestos, es decir, el de habilitado o el de segundo autorizado.

- * Sustitutos: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

Excepcionalmente podrá autorizarse el nombramiento como habilitado, segundo autorizado y sustitutos de éstos, a funcionario interino, personal eventual o personal temporal, en aquellos casos en los que en el Servicio correspondiente no se disponga de funcionario de carrera o de personal laboral fijo.

En el caso de nombramiento de personal eventual, éstos cesarán automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Los habilitados y autorizados dependen orgánica y jerárquicamente de las Unidades Administrativas y Servicios a los que figuren adscritos. Sin embargo, en lo relativo a la gestión y tramitación de los ACF dependen funcionalmente de la Tesorería General.

2. Solicitud del Anticipo de Caja Fija, Nombramiento de los habilitados y autorizados y sus responsabilidades

A efectos de solicitar la constitución de la cuenta, el Servicio solicitante remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta razonada suscrita por el Jefe de Servicio y con el Visto Bueno del Consejero o Director Insular, en la que conste:

- Justificación de la necesidad de contar con cuenta de ACF, indicando a estos efectos el tipo de gastos que se realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento “normal” de pagos de la Corporación.
- Nombres, apellidos y DNI de las personas que se proponen para ostentar las funciones de habilitado, segundo autorizado y sustitutos de ambos.
- Importe del ACF solicitado, dentro de los límites establecidos en el artículo 11.

Se adjunta como anexo 1, un modelo de propuesta razonada.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá, si procede, resolución autorizando la constitución del ACF, la apertura de la cuenta corriente y el nombramiento de las personas facultadas.

La cuenta se aperturará con la denominación: “ACF. Servicio de...”

Una vez tramitada la apertura de dicha cuenta corriente por parte del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá nueva resolución disponiendo el ingreso de la provisión. El importe del anticipo constituirá una provisión inicial de fondos de carácter no presupuestario y se librá, como un movimiento interno de tesorería, a favor de la cuenta corriente respectiva, comunicando el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería la apertura de la cuenta y la disponibilidad de los fondos al Servicio solicitante.

Los fondos librados, como provisiones de fondos y su saldo en la cuenta corriente o en la caja metálica, tienen la naturaleza de fondos públicos, formando parte integrante de la Tesorería Insular, y respondiendo el habilitado de su buen fin.

El habilitado se convertirá en cuentadante desde su nombramiento hasta la justificación y cancelación definitiva del ACF, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que legalmente ello conlleva. Para la disposición y manejo de fondos de la cuenta corriente, actuará de forma mancomunada con el segundo autorizado.

Cada habilitado especial para el uso de tarjetas de crédito figurará como único autorizado de cara a la disposición y manejo de fondos de su respectiva cuenta corriente.

El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y/o la Intervención General podrán proponer la cancelación del ACF, cuando éste se gestione de manera incorrecta o se esté utilizando este procedimiento excepcional de anticipos para el pago de gastos que puedan tramitarse como un pago “normal” de la Corporación.

3. Cambio de Habilitado, Autorizado o Sustituto

Cuando un Servicio necesite realizar un cambio de habilitado, autorizado y/o sus sustitutos, el Jefe de Servicio interesado, remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta, con el Visto Bueno del Consejero o Director Insular correspondiente, indicando la razón del cambio y los nombres, apellidos y DNI de las personas salientes y entrantes.

En base a dicha propuesta, y previa conformidad de Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá resolución con el nombramiento de los nuevos autorizados, no siendo éste efectivo hasta su comunicación por parte del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería al Servicio gestor. Al tiempo, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería comunicará la resolución por escrito a la entidad financiera a efectos del registro de firmas.

En caso de que el cambio sea de habilitado, éste no será efectivo hasta que el habilitado saliente presente el acta de arqueo referida a la fecha del nuevo nombramiento, extendiéndose su responsabilidad hasta ese mismo momento.

4. Funciones y responsabilidades del habilitado

Se encuentran dentro de las funciones y responsabilidades encomendadas al habilitado:

- * El manejo y custodia de los fondos, tanto de la cuenta corriente, como del dinero metálico, en su caso.
- * Verificar, antes de la realización de cualquier gasto, la existencia de crédito adecuado y suficiente de acuerdo con la finalidad propuesta y dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida correspondiente.
- * Registrar todas las operaciones en el Sistema de Información Contable del Cabildo, así como en su caso, en aquellas bases de datos auxiliares que se determinen. Cuando el habilitado registra en el módulo informático los pagos efectuados, está generando anotaciones contables, con la responsabilidad que ello conlleva.
- * Verificar la existencia de saldo suficiente para atender los pagos en la cuenta corriente, teniendo en cuenta los talones emitidos y no cobrados.
- * La emisión de cheques, autorización de transferencias bancarias o cualquier otra disposición de fondos en régimen mancomunado de firmas con el segundo autorizado.
- * Efectuar los pagos según los preceptos de esta Instrucción, para lo cual verificará en el Sistema de Información Contable, antes de proceder a cualquier pago, que el tercero no tiene embargos o retenciones judiciales.
- * Verificar que los comprobantes facilitados (billetes de medios de transporte, facturas, tickets,...) para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes, sean documentos auténticos y originales, y que figura en ellos “el conforme” del Jefe de Servicio o persona autorizada.

- * Verificar que los documentos presentados cumplen los requisitos legales y fiscales vigentes (número de factura, CIF,...) según el art. 12.2 de la presente Instrucción, o los que sean exigidos por la legislación vigente en cada momento.
- * Tramitar dentro de los plazos establecidos en el art. 12.3 de la presente Instrucción la cuenta justificativa y los correspondientes documentos contables a efectos de la reposición de fondos.
- * Asegurarse de que los gastos trimestrales efectuados mediante el ACF no superan la provisión autorizada para cada Servicio.
- * Presentar las actas de arqueo debidamente confeccionadas en los plazos, forma y con el contenido establecido en el art. 12.3 y 12.4 de esta Instrucción.
- * Tomar todas las medidas necesarias para la conservación y custodia de los fondos, así como, de los talonarios de cheques, los justificantes de transferencias, etc., conforme a lo establecido en la presente Regulación. En el supuesto de cheques anulados se deberá proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.
- * Someterse a los planes específicos de formación de habilitados para el seguimiento, gestión y contabilización de los ACF.
- * Y cualquier otra que se derive de esta Instrucción y demás normativa vigente.

CAPÍTULO SEGUNDO

GESTIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE

Artículo 7. Apertura y administración ordinaria

El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería será el competente para la tramitación de la apertura y cancelación de las cuentas corrientes, que tendrán el carácter de restringidas de pagos, así como para la negociación de las condiciones a aplicar por la entidad financiera y la solicitud de acceso a los sistemas telemáticos de la cuenta, todo ello según las directrices del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda.

Dichas cuentas se negociarán sin admitir descubiertos, comisiones, ni gastos de administración o similares.

No obstante, el habilitado será el responsable de la administración ordinaria de la cuenta corriente ante la entidad financiera: pequeñas incidencias, solicitud de talonarios, petición de extractos, reclamaciones simples o en primera instancia, etc.

En el caso de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, las relaciones con las empresas facilitantes de las mismas se mantendrán a través de:

- * El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para su contratación e incidencias graves.
- * El habilitado o persona asignada para la gestión de la cuenta, para su mantenimiento habitual.

Artículo 8. Intereses

1. Intereses a favor

Los intereses abonados en las distintas cuentas corrientes se traspasarán automáticamente con la periodicidad con que éstos se produzcan a la cuenta corriente operativa de la Corporación, a cuyos efectos, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería tramitará la correspondiente orden ante la entidad financiera. Por tanto, el habilitado de cada cuenta no ha de registrar en el módulo informático o libros contables, en su caso, movimiento alguno por este concepto.

2. Intereses y Comisiones en contra

Si se produjera algún cargo en la cuenta corriente en concepto de intereses o comisiones (comisiones por conformar cheques, gastos por transferencias...), el habilitado, en el menor tiempo posible, lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para que registre únicamente el pago de la misma, no tramitándose documento contable y siendo el habilitado el que realice en primera instancia, la reclamación y solicitud de reintegro a la entidad financiera:

- * Si la reclamación se resuelve favorablemente y, por tanto, se reintegra en la cuenta el importe de la comisión y/o intereses, no será necesaria la confección del documento contable de ingreso, al no haber confeccionado previamente el documento ADOM, pero se comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería para que registre la anulación del pago.
- * Si la reclamación no se resuelve, el habilitado lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería adjuntando copia del extracto o liquidación bancaria, a fin de que éste proceda a su reclamación en segunda instancia. En este caso, el Servicio tampoco elaborará el documento contable ADOM.

Cuando no proceda la retrocesión del cargo, será el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería el único autorizado para confeccionar el documento ADOM, aplicando el gasto a la partida vigente en el presupuesto del ejercicio que corresponda, al que se acompañará el extracto o liquidación bancaria, reintegrándose el importe en la cuenta de ACF correspondiente, de lo cual se dará conocimiento al Servicio afectado.

Artículo 9. Medios de Pago

Los pagos con cargo al ACF se realizarán mediante talón o transferencia bancaria, salvo las realizadas en efectivo a través de la Caja Metálico. En este sentido, cada Habilitación podrá mantener en efectivo, en el lugar más seguro de sus dependencias, una parte de su ACF, denominada "caja metálico" a fin de atender aquellos gastos que

hayan de ser obligatoriamente abonados en efectivo, ya sea por su escaso importe o por la naturaleza del proveedor correspondiente.

El saldo de la caja metálico no podrá superar en ningún momento el importe de 150 euros. Este límite no es de aplicación a las Agencias de Extensión Agraria, ni a la Casa de la Miel.

Con carácter general, está prohibida la utilización de otros medios de pago como tarjetas de crédito/débito o cheques de viaje, a excepción de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito.

En el caso de pagos a acreedores, se comprobará la personalidad y legitimación de los mismos o de sus representantes para recibir tales fondos, a través de los medios previstos en el artículo 6 de la "Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife", aprobada por resolución del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda en fecha 29 de enero de 2002 e incluida como anexo en las Bases de Ejecución.

CAPÍTULO TERCERO

TIPOS DE GASTOS, LÍMITES, JUSTIFICACIÓN Y ACTA DE ARQUEO

Artículo 10. Gastos que se pueden atender con el ACF

Los habilitados evitarán, con carácter general, la realización a través del procedimiento de ACF de pagos a profesionales y terceros que impliquen retenciones en concepto de I.R.P.F. u otras. En caso de que, excepcionalmente, haya que atender un pago de estas características, se deberá confeccionar y tramitar de manera inmediata, ante la Intervención General, el ADOM correspondiente a los efectos de que se pueda efectuar en el plazo legalmente establecido, en la A.E.A.T. o Administración que proceda el ingreso de las retenciones practicadas.

Los gastos que se podrán atender con cargo al ACF, siempre que no puedan ser atendidos por el procedimiento habitual de pagos de la Corporación, serán única y exclusivamente los que a continuación se relacionan.

1. Gastos a tramitar por los Servicios:

a) Reparación y Conservación de material (conceptos del 210 al 219): incluye pequeños mantenimientos y reparaciones de fincas, edificios, vehículos, mobiliario, equipos informáticos y otros bienes.

b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 al 229): Se podrán atender entre otros, los siguientes gastos: material de oficina, agua, luz, combustible, impuestos locales, comunicaciones, mensajería, propaganda, productos de limpieza, adquisición de pequeñas herramientas, gastos notariales, prensa, revistas, libros, publicaciones en boletines oficiales, otras publicaciones, etc.

A excepción de los habilitados especiales para el uso de tarjetas de crédito, y del Gabinete de la Presidencia, queda terminantemente prohibida la utilización de los fondos de los anticipos de caja fija para realizar gastos de representación.

c) Dietas (concepto 230): este concepto se utilizará exclusivamente para los gastos por alojamiento que realicen los habilitados para el uso de tarjetas de crédito, cuando no haya sido posible la contratación previa de dichos servicios.

d) Locomoción y traslados (concepto 231): sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte realizado dentro del territorio de la isla y que no se deriven de comisiones de servicios. El resto se tramitará por el procedimiento establecido por la Corporación para las indemnizaciones por razón del Servicio. No obstante, los habilitados para el uso de tarjetas de crédito, podrán utilizarla para todo tipo de desplazamientos, siempre que no hubiera sido posible su concertación previa.

2. Gastos a tramitar únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería:

Otros gastos financieros (concepto 349): la justificación de los gastos financieros, comisiones e intereses, que se produzcan en las cuentas corrientes, se tramitarán únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería según lo establecido en el artículo 8.2 de la presente Instrucción, asignándose a la partida vigente en cada ejercicio.

Artículo 11. Límite cuantitativo

Las cuantías máximas de las provisiones de los ACF son las siguientes:

	Euros
Servicios Administrativos y Técnicos	3.000
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	6.000
Gabinete de la Presidencia	6.000
Presidente y Consejeros con habilitación especial para el uso de tarjetas de crédito	6.000

Las cantidades expresadas tienen igualmente la consideración de límite de gasto trimestral. De esta forma, aún cuando se permitan las justificaciones y reposiciones mensuales de fondos, según se describe en el artículo 12.3, los habilitados serán responsables de que el total de gastos en cada trimestre no supere las cuantías indicadas.

Para ello, se llevará a cabo un exhaustivo control de las cantidades libradas a cada Habilitación por reposición de fondos, de forma que, dentro de cada trimestre, no se repondrá por importe superior a los límites fijados en cada caso.

Artículo 12. Contabilización y Justificación del gasto y Actas de Arqueo

Para el registro y contabilización de los pagos efectuados, confección de los documentos contables que correspondan a los movimientos derivados de la gestión de los ACF y elaboración de la cuenta justificativa y del Acta de Arqueo se utilizará un módulo informático habilitado para ello dentro del Sistema de Información Contable.

Si por cualquier causa no estuviera en explotación la citada aplicación informática, se llevarán libros de contabilidad, a través de aplicaciones ofimáticas y según los modelos que se incluyen en los Anexos 3 al 6 de esta normativa.

Las anotaciones contables se registrarán cronológicamente en el momento en que se realicen materialmente los pagos o se produzcan efectivamente los ingresos. A estos efectos, se considerará que el pago está realizado en el momento de expedición de la orden de transferencia, de la entrega del talón al proveedor contra la cuenta corriente de la Habilitación o del pago en efectivo por la “caja metálico”. Respecto a los ingresos, se considerarán realizados una vez tenga lugar el correspondiente abono en la cuenta corriente.

1. Registro y contabilización del pago y emisión del documento contable

El habilitado antes de que se lleve a cabo el pago de cualquier factura, se asegurará de que existe crédito suficiente y adecuado dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida, y saldo en la cuenta corriente una vez deducidos los talones emitidos y no cobrados.

Los pagos realizados por el habilitado se deberán registrar y contabilizar de manera inmediata, generándose el consiguiente asiento contable.

Con carácter general, la justificación de los gastos de ACF, se realizará mediante documento contable ADOM.

En lo que se refiere a los datos relacionados con el proveedor, se registrará al perceptor último de los fondos, es decir, el vendedor del bien o el prestador del servicio contratado. A estos efectos, el proveedor deberá estar dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación, siendo cada habilitado el responsable de informar al tercero de este extremo, para que cumplimente y presente, en caso de que no esté dado de alta ya, el documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros” según el procedimiento descrito en el artículo 7 de la “Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife”

Se establecen las siguientes excepciones a dicha regla general:

- * En los casos en que exista un claro impedimento para la atribución del gasto a un proveedor (máquinas expendedoras, taxis, etc), se utilizará el número de identificación de terceros, N.I.T., creado a estos efectos y denominado “Anticipos Diversos de Caja Fija”.
- * A las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, se les asignará un N.I.T. específico y diferenciado, al que se aplicarán aquellos gastos que éstas realicen fuera del territorio canario, así como los que, realizándose en el mismo, resulten razonablemente difíciles de asignar a su proveedor real.

En cuanto a la aplicación presupuestaria, se aplicará a la partida presupuestaria del Servicio que corresponda según la naturaleza del gasto realizado y por el importe bruto de la factura.

En el caso de pagos con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, confeccionará y tramitará el correspondiente ADO/M en el que registrará dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, detallando el tipo impositivo a aplicar y la base imponible. En el caso del IGIC

de no residentes, además de la factura se acompañará al documento contable la correspondiente “autofactura por inversión del sujeto pasivo”.

En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado, contabilizado y confeccionado los documentos contables, de todos los movimientos generados por el ACF, de modo que cada cuenta refleje el saldo a favor de la entidad en cuentas y cajas restringidas de ACF.

2. Documentos justificativos del gasto

Cada documento ADO/M deberá acompañarse de la correspondiente factura original, conformada por el Jefe de Servicio, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- * Constancia del lugar, fecha de emisión y número de factura.
- * Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del proveedor, así como su número de identificación fiscal.
- * Identificación clara del perceptor.
- * Firma y/o sello del proveedor en cada documento.
- * Desglose lo más concreto posible de los bienes o servicios facturados con la fijación individual de los precios por conceptos y los totales obtenidos.
- * Identificación clara de la base imponible, el tipo aplicado y la cuota a pagar. En el caso de que el IGIC esté incluido, que figure la expresión “IGIC incluido”

Excepcionalmente, en operaciones realizadas con establecimientos abiertos al público en los que haya sido imposible la obtención de la factura tal y como obliga la legislación vigente, podrá admitirse como justificante del pago, cuando su cuantía no supere los 100 euros, el ticket expedido por las cajas registradoras, conformado por el Jefe de Servicio, en el que deberá constar como mínimo: el NIF, nombre y apellidos, razón social completa del expedidor, tipo impositivo de IGIC aplicado o la expresión “IGIC incluido” y el importe total.

Cuando se trate de intereses o comisiones bancarias, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 8.2.

3. Plazos para la tramitación de los documentos ADO/M y presentación del Acta de Arqueo y la cuenta justificativa

En los cinco primeros días hábiles de cada mes, cada habilitado presentará ante la Tesorería, el Acta de Arqueo (cuyo contenido se detalla en el apartado siguiente) junto con la cuenta justificativa y los documentos contables ADO/M, correspondientes al mes inmediato anterior, así como copia del extracto de la cuenta corriente.

En el caso del último mes del año, se estará a lo dispuesto en el calendario de cierre del ejercicio económico aprobado por el órgano competente.

Si no se presentara el Acta de Arqueo y la cuenta justificativa, en la forma y plazos establecidos, la Tesorería requerirá al habilitado correspondiente para

que solvente tal situación. Transcurridos quince días desde la fecha máxima establecida para la presentación, sin que se haya producido, se elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta, con la exigencia al habilitado de las responsabilidades que procedan.

Una vez la Tesorería haya verificado la presentación o no del Acta de Arqueo y de la cuenta justificativa y realizada, si fuera necesario, la correspondiente reclamación, remitirá las mismas, junto con los documentos contables, a la Intervención General para que efectúe la fiscalización material.

4. Contenido del Acta de Arqueo

El Acta de Arqueo se emitirá desde el módulo de la aplicación informática de gestión de los ACF y contendrá, entre otros, los siguientes datos:

- Importe de la provisión inicial, en caso de que sea el acta inicial, o saldo del extracto bancario a último día del mes anterior al que se está justificando.
- Relación contable para el período presentado, de los documentos pagados y tramitados en fase ADO/M por el procedimiento de ACF.
- Relación de los ingresos recibidos en el período al que se refiere el Acta.
- Relación de los cheques emitidos y pendientes de cobro.
- Relación de los ADO/M pendientes de reponer con su importe.
- Relación de pagos, ingresos y traspasos realizados a través de la Caja Metálico

El saldo final del Acta de Arqueo deberá coincidir con el importe total de la provisión del ACF del Servicio salvo que haya que realizar algún "ajuste", tanto positivo como negativo en el período, tales como intereses no traspasados a la cuenta operativa, o ingresos abonados indebidamente, en cuyo caso se hará referencia, de forma breve, en la propia acta de arqueo.

El acta, así como la cuenta justificativa, deberá estar firmada por el habilitado, acompañándose de copia del extracto bancario facilitado por la entidad financiera, siendo válido el extracto obtenido por medios telemáticos.

En el caso de que el módulo de la aplicación informática de ACF no estuviera operativo, se emitirá el Acta de Arqueo según el modelo incluido en el anexo 7.

Además se presentará Acta de Arqueo en los siguientes casos:

- * Cuando se produzca un cambio de habilitado, aún no coincidiendo con el plazo mensual de su presentación, según lo establecido en el art. 6.3.
- * Cuando se solicite la cancelación del Anticipo.

- * Cuando se produzca un cambio de Corporación.
- * Cuando así lo solicite la Intervención General, la Tesorería o el Ordenador de Pagos.

5. Fiscalización y aprobación de los documentos contables y del Acta de Arqueo

La Intervención General llevará a cabo la fiscalización del Acta de Arqueo y de los documentos contables que integran la misma.

La tramitación e impulso de los documentos contables del ACF, tendrán carácter preferente a cualquier otro gasto en fase ADO/M, y su fiscalización comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:

- * Que los gastos se correspondan con los incluidos en el art. 10 de la presente normativa interna y que en su ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable a cada caso.
- * Que la factura o documento sustitutivo que lo acompaña para la justificación del gasto sea auténtico y original y reúna los requisitos que establece el artículo 12.2 de la presente Instrucción, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios según la normativa tributaria en materia de facturas.
- * Que exista constancia del "Recibi" del acreedor o documento que acredite el pago, a cuyos efectos se adjuntará copia del talón nominativo o transferencia bancaria, y si ello no fuera posible, copia del extracto bancario.
- * Que a la obligación reconocida se le hayan aplicado, en su caso, las retenciones que procedan conforme a la normativa vigente.
- * Que se haya realizado el pago en los términos previstos en esta normativa.
- * En general, que se hayan cumplido los principios establecidos en esta normativa y demás legislación aplicable.

Por su parte, para la fiscalización del Acta de Arqueo se verificará que:

1. Se ajusta a lo previsto en el artículo 12.4.
2. Se presenta dentro del plazo establecido, acompañada del extracto bancario.
3. Se corresponde con el modelo incluido en el módulo de la aplicación informática o en defecto del mismo se ajusta al anexo 7.
4. El importe total de la provisión está debidamente justificado.

Una vez fiscalizada el Acta de Arqueo, la Intervención General emitirá informe en el que pondrá de manifiesto, en su caso, los defectos o anomalías observados.

- * En el caso de que se detecten defectos o anomalías, se remitirá Informe al Servicio correspondiente, conteniendo los reparos formulados, para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos, o realice las alegaciones que estime convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se ha llevado a cabo la subsanación, la Intervención General certificará la existencia de la deuda, en cuyo caso, dando traslado de la misma a la Tesorería de la Corporación quien elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta corriente, y procederá a adoptar las medidas legales oportunas para salvaguardar los derechos de la Hacienda Local.

- * De no existir anomalía o defecto, el Informe será favorable, trasladando copia del mismo a la Tesorería para su conocimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de realizar la conciliación bancaria y la emisión de los arqueos periódicos, la Tesorería, por su parte, será la encargada de verificar que los movimientos efectuados en la cuenta corriente se corresponden con los pagos e ingresos realizados en la gestión del ACF, es decir, la verificación de los movimientos relacionados con los fondos.

En el caso de que se detecten incidencias en la conciliación, la Tesorería dará traslado al Servicio para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos.

Tanto el Interventor General como el Tesorero, directamente, o por medio de funcionarios que a tal efecto designen, podrán realizar las comprobaciones pertinentes, así como, requerir a los habilitados los documentos o informes que estimen oportunos.

Anualmente, y a la vista de los informes de la Intervención General y de la Tesorería se elevará al Ordenador de Pagos la aprobación de las cuentas justificativas y/o Actas de Arqueo que correspondan.

6. Reposición de fondos

Una vez que se han registrado y contabilizado los pagos; confeccionado, tramitado y fiscalizado los documentos ADO/M, la Tesorería llevará a cabo la reposición de los fondos en la cuenta corriente de cada habilitación.

Artículo 13. Cancelación del Anticipo de Caja Fija

El ACF se cancelará mediante Resolución del Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, bien a instancia del Servicio, o de la propia Tesorería y/o la Intervención General cuando éstas consideren que existe utilización indebida del mismo.

1. En caso de que la cancelación sea a instancia del propio Servicio, éste lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, mediante escrito firmado por el Jefe de Servicio y con el Visto Bueno del Consejero correspondiente, acompañado del Acta de Arqueo del período, así como de la orden de transferencia que a continuación se expone y de copia del extracto bancario, que justifica que el saldo de la cuenta corriente ha quedado a cero.

Para ello, el habilitado, deberá seguir los pasos siguientes:

- a. Tramitar, a la mayor brevedad posible, todos los documentos contables por los pagos realizados mediante ACF que hasta esa fecha estuvieran pendientes.
 - b. Proceder al ingreso en la cuenta corriente del saldo existente en la caja metálico, si la hubiera.
 - c. Controlar las reposiciones que estén pendientes, hasta comprobar que todas ellas han sido abonadas en la cuenta corriente, y que la provisión del anticipo figura por su importe íntegro.
 - d. Realizar una orden de transferencia a la cuenta operativa de la Corporación, por la totalidad de la provisión del anticipo.
2. En caso de que la cancelación del ACF se tramite a instancia de la Intervención y/o la Tesorería General, la propia resolución indicará el procedimiento a seguir para la correcta administración y control de los fondos que forman parte de Tesorería de la Corporación.

TITULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

Artículo 14. Expedición de órdenes de pago a justificar y apertura de cuenta

Se podrán atender mediante Pagos a Justificar todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos de esta Corporación, y hasta el límite de 12.000 euros, por cada Pago a Justificar. Cuando por necesidades de gestión en el Servicio se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo.

Para la gestión de los PJ se autorizará la apertura de una cuenta corriente (que tendrá el carácter de restringida de pagos) específica para cada Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante, distinta de la cuenta del ACF, pero con los mismos habilitados, autorizados y sustitutos y con las responsabilidades que ello conlleva.

La primera vez que un Servicio necesite atender un PJ, tramitará ante el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta razonada, suscrita por el Jefe del Servicio y con el Visto Bueno del Consejero correspondiente, en la que justifique la necesidad de apertura de una cuenta corriente para atender pagos a justificar, por la imposibilidad de seguir el procedimiento de gasto ordinario de la Corporación, es decir, la recepción del bien o servicio con anterioridad al pago del mismo.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá Resolución autorizando la apertura de la cuenta restringida de pagos. La Tesorería asignará el ordinal bancario correspondiente y lo comunicará a la Intervención General y al habilitado.

Una vez aperturada la cuenta corriente, ésta se utilizará para tramitar todos los PJ del Servicio. De esta manera, cuando se necesite un PJ, el habilitado confeccionará un documento contable ADO de “Pago a Justificar”, adjuntándose la Resolución, Decreto ó Acuerdo del órgano competente para aprobar o autorizar el gasto a que se refiera y la justificación de la necesidad de que se tramite por dicho procedimiento. Cuando se trate de organización de eventos, habrá de detallarse también cada uno de los gastos a realizar, aplicándose éstos a su correspondiente partida presupuestaria.

Dicho documento contable será presentado para su tramitación ante la Intervención General.

Cada documento ADO debe incluir, entre otros, los siguientes datos:

a) Aplicación presupuestaria

Cada orden de pago a justificar se expedirá con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, dada la naturaleza del gasto que se vaya a realizar.

b) Tercero

Se anotará el nombre del habilitado, con el NIT de la habilitación, ya que será éste quien recibe los fondos.

Sin embargo, en el módulo de pagos, se pondrá el nombre del proveedor último del bien o servicio para poder llevar a cabo el control de las operaciones realizadas con terceros, a efecto de las distintas declaraciones.

Artículo 15. Realización del pago

El pago al proveedor no podrá realizarse hasta que no se haya efectuado el ingreso en la cuenta corriente.

En ningún caso, dichos fondos podrán aplicarse a finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos, y únicamente podrán satisfacer obligaciones del ejercicio en el que fueron librados.

El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 9 de esta normativa, no permitiéndose en ningún caso, la utilización de la Caja Metálico para atender los Pagos a Justificar.

En el caso excepcional de pagos a terceros con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, abonará el importe de dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, mediante cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación, a efectos de que se efectúen las correspondientes declaraciones en plazo ante la Agencia Tributaria Estatal y la Hacienda Autónoma. El abono efectuado se contabilizará por el habilitado en el módulo de Pagos a Justificar.

En el caso del IGIC de no residentes, en el momento de la justificación además de la factura se acompañará la correspondiente “autofactura por inversión del sujeto pasivo”.

Artículo 16. Contabilización

El habilitado registrará, en el módulo dispuesto para ello dentro del sistema de información contable, todas las operaciones de pago que se realicen con cargo al Pago a Justificar correspondiente, dejando constancia del medio de pago empleado.

Artículo 17. Justificación del pago

1. Documento justificativo

La justificación de cada PJ librado, se realizará ante la Intervención General aportando los siguientes documentos:

- Relación expedida desde el módulo habilitado en el sistema contable, o en su defecto según el modelo recogido en el anexo 2, de todos los pagos realizados con cargo al mismo, incluyendo el nº de mandamiento de pago por el que se tramitó el libramiento de los fondos.
- las correspondientes facturas originales o documentos que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos, que deberán reunir los requisitos legales previstos en el artículo 12.2 de esta Instrucción. En el caso del IGIC de no residentes además de la factura se acompañará la correspondiente “autofactura por inversión del sujeto pasivo”.
- la/s fotocopia/s de la orden de transferencia bancaria o cheque nominativo por medio del cual se haya efectuado el pago o pagos al proveedor
- en su caso, copia de la carta de pago del reintegro efectuado en la Tesorería por el importe de los fondos no utilizados.
- copia del extracto bancario a la fecha de presentación de la cuenta justificativa

Una vez informada la cuenta justificativa del Pago a Justificar por la Intervención General, será remitida a la Tesorería para su aprobación por el Ordenador de Pagos.

2. Plazo

Los habilitados están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas, en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos. En lo que se refiere a los pagos percibidos en el último trimestre del año, la justificación se deberá realizar antes de la fecha que determine el calendario de cierre, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

3. Reintegro

Si por cualquier causa, no se procediera al gasto total o parcial de las cantidades ingresadas, los habilitados deberán reintegrar a la Corporación el importe de los fondos no gastados, acompañando a la justificación copia de la carta de pago del reintegro.

Dicho reintegro deberá realizarse, bien por cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación y registrarse en el módulo habilitado.

TITULO TERCERO

CAPÍTULO PRIMERO

REGULACIÓN ESPECIAL PARA LAS AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA Y LA CASA DE LA MIEL

Artículo 18. Ámbito de aplicación

Las Agencias de Extensión Agraria pertenecientes el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la Casa de la Miel adscrita actualmente al Servicio de Agroindustrias e Infraestructura Rural, contarán con cargo al ACF de sus respectivos Servicios, con “cajas en metálico” para facilitar sus pagos dada la lejanía de las mismas al edificio central del Cabildo.

Artículo 19. Límite cuantitativo de la Caja Metálico

El habilitado del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural librará, para el establecimiento de las cajas en metálico, mediante cheque nominativo a favor del Jefe de cada Agencia, un máximo de 240 euros cada trimestre, en función de las disponibilidades de fondos que en concepto de ACF tenga dicho Servicio.

El mismo procedimiento se aplicará para la Casa de la Miel, estableciéndose el límite en 600 euros cada trimestre.

Artículo 20. Destino de los fondos

Las cantidades libradas podrán destinarse exclusivamente, a:

- * Pequeñas reparaciones de maquinaria, mobiliario y material de transporte (conceptos 210 al 219)
- * Compra de material ordinario no inventariable y suministros, cuya adquisición no se efectúe de forma centralizada por el Servicio (conceptos 220 al 229)

Los gastos que se pueden abonar con estos fondos tienen un límite de **60 euros** por gasto, debiendo solicitar autorización al Jefe del Servicio para gastos de mayor cuantía, la cual se adjuntará a la factura correspondiente.

Artículo 21. Responsable de la caja

El Jefe de cada Agencia/Casa de la Miel responderá ante el habilitado del Servicio de la custodia, la buena aplicación y justificación de los fondos librados. Para ello, estará obligado a presentar las facturas correspondientes a los gastos realizados, las cuales tendrán que reunir los requisitos previstos en el artículo 12.2 de esta regulación, en las que figurará su conforme.

Estos justificantes deberán presentarse, ante el habilitado del ACF del Servicio, cuando éste lo solicite expresamente y en cualquier caso dentro de los tres primeros días del mes siguiente al que corresponden. A las facturas se acompañará informe en el que consten las cantidades ingresadas, las gastadas y sus conceptos, así como el saldo restante después de cada movimiento. La no justificación de las cantidades abonadas impedirá el libramiento de nuevos fondos.

Los fondos correspondientes al último mes del año deberán justificarse siete días antes de la fecha límite de presentación de actas de arqueo, que para cada ejercicio establezca la Corporación.

Los Jefes de las Agencias/Casa de la Miel se quedarán con copias de los justificantes presentados, clasificados en función de cada uno de los libramientos de fondos.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Jefe de Agencia/Casa de la Miel, le sustituirá el funcionario que designe la Jefatura del Servicio.

En caso de duda sobre la posibilidad de realizar un pago se consultará con el habilitado del ACF del Servicio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En caso de que el módulo informático no estuviera operativo el funcionamiento de los libros contables será el siguiente:

LIBRO	DEBE	HABER
ANTICIPOS DE CAJA FIJA	* Pagos realizados (<i>hayan sido a través de cuenta corriente o caja metálico</i>)	* Provisión del anticipo * Reposiciones de fondos justificados
CAJA METÁLICO	* Provisión de fondos	* Pagos realizados
PAGOS A JUSTIFICAR	* Pagos realizados * Reintegros a la Tesorería por los fondos no gastados	* Fondos recibidos
CUENTA CORRIENTE	* Ingresos (<i>tanto por ACF como por PJ</i>)	* Pagos (<i>tanto por ACF como por PJ</i>)

En todos los casos se recogerá, según consta en los **anexos 3 al 6**:

Fecha: los apuntes se anotarán por orden cronológico.

Concepto: breve descripción del gasto/pago o ingreso.

Nº de documento: nº de factura del SIGEC, fecha y/o número de resolución, en caso de pagos de anuncios que posteriormente se han de detraer al contratista.

Importe: se registrarán por el importe bruto, salvo en los casos en que se practiquen retenciones que se desglosará en el importe neto pagado y la retención practicada.

Saldo: será el que resulte después de la anotación de cada movimiento.

DISPOSICION DEROGATORIA

La presente Instrucción sustituye a la anterior normativa aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de marzo de 2005, y que entró en vigor el 1 de abril de 2005.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Los expedientes de modificación y/o ampliación de la presente normativa serán incoados por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, y aprobados por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, previo informes de la Intervención General, de la Tesorería General y del Servicio Administrativo de Hacienda y Presupuestos.

SEGUNDA. Se faculta al Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda para dictar las resoluciones que sean precisas para desarrollar la presente Instrucción, en aquellos aspectos procedimentales que ésta no recoja explícitamente y que no se opongán a la misma.

Asimismo, se faculta a la Intervención General y al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, a emitir las circulares aclaratorias que resulten necesarias, sobre el funcionamiento ordinario en la gestión del ACF y PJ por parte de los Servicios.

TERCERA. La presente Instrucción entrará en vigor el 1 de julio de 2006.



ANEXO 1

**PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO/DIRECTOR INSULAR DE
SERVICIO:**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en la normativa interna reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar incluida como anexo en las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio.

Teniendo en cuenta que este Servicio necesita atender
.....
.....
y que no cuenta actualmente, con provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente para atender de manera inmediata gastos de carácter periódico o repetitivo, con posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

SOLICITO:

La constitución del Anticipo de Caja Fija, con una dotación de euros, designando como autorizados o claveros de la cuenta y sus sustitutos a las siguientes personas:

	Nombre y Apellidos	Vínculo laboral(*)	N I F
Habilitado o Primer autorizado/a			
Sustituto/a			
Segundo autorizado/a			
Sustituto/a			

Santa Cruz de Tenerife, a de de 20.....

VºBº

Jefe de Servicio

Nombre y Apellidos

Consejero / Director Insular de



ANEXO 2

SERVICIO

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno/Consejo de Gobierno Insular/Consejero Insular/Director Insular, de fecha, por el que se libró mediante mandamiento M/P, la cantidad de..... euros con el carácter de **“a justificar”**, para hacer frente a los gastos de, e ingresado en la cuenta corriente en fecha, adjunto se remiten fotocopia del mencionado acuerdo, la propuesta de gastos nº, así como las facturas por el importe y concepto que a continuación se detallan, a fin de justificar dicho libramiento:

Nº de mandamiento de pago	Concepto	Importe

Proveedor	Concepto	Importe
TOTAL		

Nº mandamiento de reintegro	Concepto	Importe

Santa Cruz de Tenerife a de de 20.....

Firmado,

El habilitado

SR./A INTERVENTOR/A GENERAL

	LIBROS DE CONTABILIDAD				ANEXO 4
	SERVICIO:				
	Nº CUENTA CORRIENTE:				
	TRIMESTRE:				

LIBRO DE CUENTA CORRIENTE					
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	I	SALDO
	DOTACIÓN / SALDO INICIAL			(*)	0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00

(*) Columna de control para marcar los talones cobrados en el banco.

Firma del Habilitado,

Sello del Servicio

Nombre y Apellidos

ACTA DE ARQUEO		ANEXO 7
	SERVICIO:	
	Nº CUENTA CORRIENTE:	
	MES:	
(+) SALDO FINAL DEL TRIMESTRE ANTERIOR DEL EXTRACTO BANCARIO		0,00
(+) TOTAL DE INGRESOS DEL TRIMESTRE		
(-) TOTAL DE PAGOS DEL TRIMESTRE POR CUENTA CORRIENTE		
SALDO ACTUAL EN CUENTA CORRIENTE		0,00
(+) SALDO DEL LIBRO DE CAJA METÁLICO		
(-) SALDO DEL LIBRO DE PAGOS A JUSTIFICAR		
(-) TALONES PENDIENTES DE COBRO EN EL BANCO		
(+) GASTOS PENDIENTES DE REPONER		
SALDO FINAL		0,00
* AJUSTES		
(-) INTERESES NO TRASPASADOS A LA CTA. OPERATIVA		
(+) COMISIONES COBRADAS INDEBIDAMENTE		
(-) INGRESOS ABONADOS INDEBIDAMENTE EN LA CTA. CORRIENTE		
(+) GASTOS CARGADOS INDEBIDAMENTE EN LA CTA. CORRIENTE		
TOTAL DOTACIÓN ACF		0,00
Firma del Habilitado,		
Sello del Servicio		
Nombre y Apellidos		

ANEXO XI

**INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL
PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS
ACREEDORES DEL
CABILDO INSULAR DE TENERIFE,
INSTRUCCIÓN REGULADORA DE
GARANTÍAS E INSTRUCCIÓN
REGULADORA DE LOS CRITERIOS PARA
LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y
FRACCIONAMIENTOS DE PAGO**

**XI.A).- INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL
PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS ACREEDORES DEL
CABILDO**

(Resolución nº 368349- 28 de noviembre de 2013)

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y supletoriamente para los Organismos Autónomos que no tengan normativa propia al respecto.

2. Se excluyen de esta normativa los pagos realizados a través del procedimiento de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, cuya gestión se realizará en los términos establecidos en su regulación específica.

3. Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

1. El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento de pago a los acreedores de la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 3.- ACREEDORES DE LA TESORERÍA INSULAR

1. Son acreedores directos a los efectos de esta Instrucción los que hubiesen ejecutado las prestaciones derivadas de los contratos celebrados, los beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, los empleados del Cabildo de Tenerife o, en general, aquellos a favor de quienes fuesen contraídas obligaciones o existiesen créditos derivados de operaciones extra-presupuestarias.

Podrán ser acreedores directos y, por tanto, titulares de los créditos contra esta Administración Insular, los siguientes:

a. Las personas físicas.

b. Las Personas Jurídicas en los términos que prevé el Ordenamiento Jurídico, incluyendo las Asociaciones, Federaciones, Agrupaciones, Fundaciones, Uniones Temporales de Empresas, etc., siempre y cuando estén inscritas en el Registro Oficial correspondiente.

c. Las Herencias Yacentes, Comunidades de Bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o patrimonio separado, y que estén debidamente reconocidas por la legislación fiscal vigente.

2. En el caso de Uniones Temporales de Empresas licitadoras en procedimientos de contratación convocados por la Corporación y que aún no hubieran procedido a su inscripción en el Registro correspondiente, los pagos que se le hayan de realizar en concepto de devolución de garantías provisionales constituidas en efectivo, se extenderán a favor de la/s persona/s que procedieron a realizar el depósito.

3. En el caso de los acreedores relacionados en el punto c) del apartado 1 de este artículo, los mandamientos de pago que les correspondan se extenderán a favor

del Número de Identificación del Tercero (NIT) asignado a la unidad económica de que se trate.

Art. 4.- CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO

Artículo 4 apartado 1º: Cesión del derecho de cobro de facturas/certificaciones individuales.

a) Cuando un acreedor del Cabildo de Tenerife desee proceder a la cesión de su derecho de cobro en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá seguirse el procedimiento regulado en el presente artículo.

b) En el supuesto de **cesión total del crédito** a favor de un tercero, el acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares dos ejemplares originales del documento acreditativo del derecho de cobro (factura) o, en el caso de certificaciones de obra, el número de ejemplares originales que corresponda, los cuales se cumplimentarán de la siguiente forma:

- En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1 A de esta Instrucción, en el cual se manifiesta la voluntad de cesión del crédito por parte del acreedor del mismo, así como la correspondiente aceptación por parte del cesionario y los datos necesarios para la realización de la misma. Igualmente, se ha de consignar el bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Cabildo por el que se verifique la representación del cedente del crédito.
- En el anverso de la factura/certificación deberá consignarse claramente la leyenda “PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO”.

c) En el supuesto de **cesiones parciales del crédito** contenido en una factura/certificación de obra (porque el cedente mantiene el derecho de cobro de parte de dicho crédito, así como en caso de que el importe de una misma factura/certificación de obra sea objeto de varias cesiones de crédito a favor de distintos cesionarios), el acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, junto con la factura/ certificación original, tantas copias de dicha factura/ certificación de obra como sean necesarias, para su compulsión, teniendo en cuenta que para cada una de las cesiones de crédito instrumentadas se requiere de la presentación de dos documentos acreditativos del derecho de cobro, los cuales se cumplimentarán de la siguiente forma:

- En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1 B de esta Instrucción, en el cual se manifiesta la voluntad de cesión parcial del crédito por parte del acreedor del mismo, así como la correspondiente aceptación por parte del cesionario y los datos necesarios para la realización de la misma. Igualmente, se ha de consignar el bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Cabildo por el que se verifique la representación del cedente del crédito.

- En caso de que el proveedor se reserve el derecho de cobro de parte del crédito contenido en dicha factura/ certificación, deberá indicar el número de cesiones parciales instrumentadas, así como el importe total al que ascienden en su conjunto, rellenando las casillas que al efecto figuran en el encabezado del Anexo 1 B (“Cesión parcial”).
- En el supuesto de que las distintas cesiones parciales de crédito cubran el importe de la factura/ certificación, el cedente deberá marcar la correspondiente casilla de “cesión total” que se incorpora en el encabezado del citado anexo, así como indicar el número de cesiones parciales instrumentadas.
- En el anverso de la factura/certificación deberá consignarse claramente la leyenda “PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO”.
- La notificación de las diversas cesiones de derecho de cobro de una misma factura/ certificación de obra deberá realizarse de una sola vez, mediante la presentación simultánea en el Registro de esta Corporación de los correspondientes documentos.
- La cuantía total del conjunto de las cesiones de derecho de cobro presentadas no podrá superar el importe de la factura/ certificación.

d) Será requisito imprescindible que el cesionario presente, si no lo ha hecho con anterioridad, el impreso del “Alta/Modificación de Datos de Terceros”, por algunos de los medios establecidos en el artículo 6.2 de la presente Instrucción. El IBAN contenido en dicho impreso deberá coincidir con el que figure en el reverso del documento de cesión de crédito presentado.

e) A la vista de la factura/certificación presentada, el Servicio Administrativo tramitará, previa conformidad de la misma y a la mayor premura posible, el correspondiente documento contable o, en su caso, la resolución aprobatoria de la factura/certificación, en los cuales deberá consignar igualmente la leyenda “PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO”. A ello se acompañarán dos originales de la correspondiente factura/certificación.

f) Una vez fiscalizada e intervenida de conformidad la factura/certificación objeto de cesión, se procederá a la Toma de Razón por parte de los tres claveros de la Corporación (Ordenador de Pagos, Interventor y Tesorero), llevándose a cabo su registro en el Libro de Endosos custodiado en la Intervención General. Culminadas dichas actuaciones, se entregará al cedente la documentación correspondiente y se procederá a la tramitación del pago del crédito cedido.

g) En ningún caso se efectuará la toma de razón de una cesión del derecho de cobro cuando a la fecha de entrada de la correspondiente documentación en la Intervención General ya haya sido ordenado el pago; y en el supuesto de la constancia por esta Corporación de diligencia de embargo previo sobre dicho crédito.

h) Asimismo, no podrá revocarse cesión de crédito alguna salvo que tal revocación sea expresamente aceptada por el cesionario, lo que deberá acreditarse de modo fehaciente ante la Administración, y sea igualmente admitida por este Cabildo, que se reserva el derecho a rehusar la misma en función del estado de tramitación de la cesión inicial del crédito.

Artículo 4 apartado 2º: “Contratos de factoring”

Cuando un acreedor del Cabildo Insular de Tenerife desee proceder a la cesión de su derecho de cobro a través de un contrato de factoring, deberá seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

a) El acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro de Entrada o en sus Registros Auxiliares, y dirigido al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, original o copia autenticada del contrato, bastantado en lo que se refiere al cedente por el Secretario General de este Cabildo Insular, o, en su caso, copia autenticada del contrato elevado a escritura pública.

b) En el mencionado contrato de factoring deberá constar de modo expreso la categoría del contrato, especificando si es “con recurso” o “sin recurso”. No obstante, con carácter general, sólo se tomará razón de los contratos de factoring en la categoría “con recurso”.

Asimismo, se deberá hacer mención, a la relación de contratos que se hayan celebrado entre la empresa cedente y esta Corporación que sean objeto del contrato de factoring, y/o límite máximo de riesgo que asuma la empresa de factoring, así como la duración y causas de resolución del contrato de factoring, debiéndose comunicar a esta Corporación cualquier incidencia que afecte a la vigencia del mencionado contrato.

c) Igualmente, la empresa de factoring deberá entregar, debidamente cumplimentado, el impreso de “Alta/modificación de Datos de Terceros”, en el caso de que aún no estuviera dada de alta como tercero en esta Corporación.

d) Se establecerá una anotación provisional en el SIGEC desde el conocimiento por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de dicho contrato de factoring (factoring provisional), que lo remitirá a la Intervención General a efectos de que ésta emita el correspondiente informe.

e) A la vista de los antecedentes, el Sr. Ordenador de Pagos emitirá, en su caso, Resolución tomando en consideración dicho contrato de factoring.

f) El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería remitirá comunicación de la Resolución a todos los Servicios afectados en la cesión de derecho de cobro, así como a la Intervención General de este Cabildo Insular, al cedente y al cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, se establecerá una observación en el S.I.G.E.C indicando la existencia de dicho contrato de factoring.

g) En relación a los contratos objeto de cesión en el contrato de factoring, el acreedor cedente deberá presentar ante el Servicio Administrativo correspondiente un ejemplar del documento acreditativo del derecho de cobro (factura) o, en el caso de certificaciones de obra, el número de ejemplares originales que corresponda.

h) A la vista de la factura/certificación presentada, el Servicio Administrativo tramitará, previa conformidad de la misma y a la mayor premura posible, el correspondiente documento contable y, en su caso, la resolución aprobatoria del derecho de cobro. En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1C de esta Instrucción, debiendo tomarse razón de la misma por los tres claveros (Ordenador de Pagos, Interventor y Tesorero), llevándose a cabo su registro en el Libro de Endosos custodiado en la Intervención General.

i) Una vez fiscalizada e intervenida de conformidad la factura/certificación, se procederá a hacer efectivo su endoso a favor de la correspondiente empresa de Factoring, con abono en la cuenta corriente que figure en el correspondiente documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

j) Una vez se haya tomado razón del contrato de factoring, los pagos de los créditos objeto de dicha cesión serán efectuados al cesionario, salvo que las facturas o certificaciones afectadas contengan sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones, o hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga Diligencia Judicial o Administrativa de Embargo.

k) La concertación de cualquier otra modalidad contractual que suponga o pueda llegar a suponer una cesión del derecho de crédito a un tercero requerirá que previamente haya sido objeto de presentación ante la Tesorería del Cabildo para su valoración, y posterior toma en consideración por el Ordenador de pagos.

l) En el caso de que el contrato se refiera a la cesión de aportaciones a entidades dependientes del Cabildo, contenidas en los correspondientes Anexos de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Resolución de toma en consideración condicionará la efectividad de dicha cesión al nacimiento del respectivo crédito con el oportuno reconocimiento de la obligación.

m) Tratándose de cesión de aportaciones a entidades dependientes del Cabildo relativas a ejercicios futuros (que constan reflejadas en el correspondiente acuerdo adoptado por el órgano competente del Cabildo), se requerirá que previamente a la firma del citado contrato, se presente ante el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta firme del mismo, para su valoración, y visto bueno, previo informe de la Intervención General, así como del Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Dicha aceptación será comunicada a la entidad a los efectos oportunos, quien, tras la firma del citado contrato, deberá remitirlo a la Tesorería para su toma en consideración por el Ordenador de pagos.

Art. 5.- MEDIOS DE PAGO

1. Con carácter general, los pagos a los acreedores se harán efectivos mediante transferencia bancaria, con abono en la cuenta corriente designada por los mismos a través del modelo normalizado de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

2. Únicamente se efectuarán pagos a través de cheque nominativo en los casos de expropiaciones así como de compra de bienes muebles o inmuebles que se formalicen mediante la correspondiente escritura pública, en cuyo acto de suscripción se procederá a la entrega del cheque.

3. Como norma general, la realización de pagos mediante cheque requerirá la presencia física del acreedor o su representante ante el Tesorero de la Corporación o persona autorizada por éste, el cual, previa comprobación de la identidad del mismo, consignará el número de Documento Nacional de Identidad en el Mandamiento de Pago y recabará igualmente la firma del “Recibí” del perceptor.

No obstante, se podrán realizar envíos de cheques nominativos cruzados “no a la orden” por correo certificado y con acuse de recibo, siempre y cuando así se determine en la autorización del Ordenador de Pagos a que se ha hecho referencia en el punto 3 anterior.

4. Los representantes o personas autorizadas para percibir pagos por cuenta de terceros deberán acreditar tal condición por los medios establecidos en el artículo 7A)2 de esta Instrucción.

Art. 6.- ALTA Y MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE TERCEROS PARTICULARES (QUE NO SEAN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

1. Para percibir pagos del Cabildo Insular de Tenerife, los acreedores particulares, tanto si se trata de personas físicas como jurídicas, deberán cumplimentar el documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”, que aparece disponible en la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros).

2. La tramitación de la solicitud podrá realizarse de manera presencial o telemática a través de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros), en este último caso, mediante certificado digital o D.N.I. electrónico (tratándose de persona física), debiendo acompañarse de la documentación que para cada caso se describe en el artículo 7 de la presente Instrucción.

3. La tramitación presencial podrá realizarse mediante la cumplimentación del modelo de alta a terceros disponible en las oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o mediante la descarga del modelo en la página web www.tenerife.es.

Las solicitudes originales debidamente cumplimentadas, así como la documentación anexa, se entregarán en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, así como por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

4. Una vez recibida la documentación por la Unidad de Tesorería, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros de la Corporación, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

Cualquier deficiencia o error detectado en la documentación presentada deberá ser objeto de subsanación por el tercero, previo requerimiento al interesado. En el caso de no ser atendida dentro del plazo legal concedido al efecto se entenderá que desiste de la solicitud, procediéndose al archivo del procedimiento.

5. Cada acreedor particular podrá tener dada de alta una sola cuenta corriente para percibir sus correspondientes pagos. En consecuencia, si un acreedor presentara, de forma presencial o telemática, más de un documento de

“Alta/Modificación de Datos de Terceros”, la cuenta corriente que operará a efectos de la tramitación de pagos será la que conste en la última solicitud presentada, considerándose la anterior dada de baja.

En el caso de los empleados del Cabildo Insular, éstos tendrán igualmente una única cuenta corriente dada de alta en el Fichero de Terceros a efectos de los pagos a percibir por conceptos distintos al abono regular de sus haberes.

En el caso del pago de haberes, la cuenta corriente de abono será la que el empleado haya designado específicamente para ello ante el Servicio de Personal, la cual puede o no coincidir con la que haya dado de alta en el Fichero de Terceros.

Excepcionalmente, por causas motivadas y para cada caso en particular, el Ordenador de Pagos podrá autorizar el alta de más de una cuenta corriente en el Fichero de Terceros por parte de terceros particulares y funcionarios de la Corporación.

6. Las personas que deseen modificar los datos personales y/o bancarios comunicados con anterioridad deberán cumplimentar, por cualquiera de los medios previstos en el punto 2, el correspondiente documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”. Los datos modificados comenzarán a ser efectivos en los pagos cuyo procedimiento se inicie una vez que la Unidad de Tesorería haya procedido a la inclusión de los mismos en el Fichero de Terceros y mantendrán su vigencia hasta nueva solicitud de modificación.

En el supuesto de que la modificación de las citadas cuentas corrientes sean instadas por los empleados de esta Corporación Insular dentro del procedimiento para la concesión de anticipos reintegrables, se requerirá para su efectividad, su previa comunicación por parte del Servicio receptor de la misma al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para su inclusión en el Fichero de Terceros. Los cambios operados en dichos números de cuenta mantendrán su vigencia hasta tanto sea recibida nueva solicitud de modificación por parte de dicho empleado.

7. Para la constitución de garantías ante la Tesorería de este Cabildo, será requisito indispensable que los terceros hayan presentado previamente el correspondiente impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros” en la forma establecida en los puntos anteriores.

Art. 7.- INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALTA DE TERCEROS.

A) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALTA/ MODIFICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS.

1. La personalidad de los Acreedores de esta Administración se deberá acreditar, en el supuesto de tramitación presencial, de la siguiente forma:

A) Las **personas físicas**, mediante la presentación de fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Tratándose de extranjeros, mediante la presentación de documento que acredite el Número de Identificación de Extranjero, unido con el Pasaporte del solicitante.

B) Las **personas jurídicas**, mediante presentación de fotocopia del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) expedido por el Ministerio de Economía y Hacienda (Administración Tributaria), vigente y de carácter definitivo.

En el supuesto de comienzo de la actividad, el Código de Identificación Fiscal provisional se complementará con la copia de la escritura pública o documento fehaciente de su constitución, así como certificación de su inscripción, cuando proceda, en un Registro Público.

Las personas jurídicas que por cualquier circunstancia no tuvieran Número de Identificación Fiscal asignado, mediante Certificación Administrativa de inscripción en el Registro Administrativo correspondiente.

2. La representación de cualquier acreedor de esta Administración se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Mediante Poder Notarial, bastantado por la Secretaría General de la Corporación, acompañado del Documento Nacional de Identidad (DNI), si se trata de persona física o de Número de Identificación Fiscal (NIF) si es persona jurídica.

b) En el caso de personas jurídicas que, por cualquier circunstancia, no tengan asignado NIF, mediante Documento Administrativo expedido por el Responsable de Registro correspondiente y bastantado por la Secretaría General de la Corporación.

c) En el caso de pagos mediante cheque por importe igual o inferior a 1.000 Euros a favor de personas físicas, mediante "Autorización Administrativa", según el modelo que se adjunta como ANEXO 2, y que deberá presentarse de forma individualizada para cada pago ante la Unidad de Tesorería (Servicio de Gestión Financiera y Tesorería) acompañada de original o de fotocopia compulsada del D.N.I. del Autorizante y del Autorizado.

d) En el caso de los Acreedores que no lo sean por derecho propio, sino como causahabientes de terceras personas, acreditarán esta condición presentando ante la Unidad de Tesorería la documentación correspondiente, previamente bastantada por la Secretaría General.

B) DATOS BANCARIOS.

1. Para la acreditación del código de la cuenta bancaria a nombre del interesado se requerirá certificación en tal sentido por parte de la Entidad financiera correspondiente (con sello y firma del apoderado de la entidad), que podrá ser incorporada dentro del apartado previsto al efecto en el modelo normalizado.

2. No obstante, tratándose de personas físicas dicho certificado bancario podrá ser sustituido mediante la presentación de justificante bancario en el que conste el titular de la cuenta y el Código IBAN.

3. Adicionalmente, si la cuenta bancaria pertenece a un banco extranjero deberá aportarse Certificado bancario indicando el IBAN y el BIC (obligatorio para transacciones internacionales).

C) NO RESIDENTES SUJETOS A IGIC.

En caso de no residente, con establecimiento permanente o sin él, sujeto al Impuesto General Indirecto Canario, deberá presentar copia de la declaración censal en la Administración Tributaria Canaria.

D) MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO DE ALTA A TERCEROS.

1. Los terceros deben comunicar cualquier variación de los datos contenidos en la solicitud, a efectos de mantener actualizado el fichero de datos de terceros en la Corporación.

2. En el supuesto de cambios relativos a los datos de personalidad o denominación de las personas jurídicas se deberá aportar nuevamente solicitud cumplimentada (incluidos los datos bancarios) según el modelo normalizado, fotocopia de las escrituras donde quede reflejado el cambio societario sucedido y fotocopia del nuevo Número de Identificación Fiscal.

En el caso de personas físicas, el cambio de nombre requerirá documento que acredite tal modificación (DNI, NIE, pasaporte, etc.)

3. En caso de que la modificación se refiera únicamente a los datos bancarios se deberá presentar nuevamente el documento normalizado de alta, si bien no se requerirá la presentación de los documentos previstos en el punto anterior (relativos a la acreditación de la personalidad y representación).

4. Los datos personales recogidos serán incorporados al correspondiente fichero de base de datos de terceros del Cabildo Insular de Tenerife, con la finalidad de percibir pagos del a Tesorería de dicha Corporación Insular.

En todo caso el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación.

Art. 8.- ALTA Y MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE TERCEROS PÚBLICOS

1.- Cuando el acreedor sea una Administración Pública, la presentación del impreso de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" podrá sustituirse por una comunicación suscrita por el órgano competente y dirigida a la Unidad de Tesorería de este Cabildo, en la que se hagan constar los siguientes datos:

- Denominación del organismo.
- Código de Identificación Fiscal
- Domicilio
- Población
- Código Postal
- Denominación de la entidad financiera

- Código IBAN
- Concepto de los pagos que se desean percibir a través de dicha cuenta.

2. Los acreedores públicos podrán tener dadas de alta hasta un máximo de tres cuentas corrientes. En consecuencia, para una correcta tramitación de los pagos, es imprescindible que en cada alta presentada o modificada se indiquen con claridad los conceptos de los pagos que se desean sean cursados a través de cada cuenta.

3. La efectividad de las modificaciones de datos por las Administraciones Públicas requerirá su previa comunicación al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para que proceda a su inclusión en el Fichero de Terceros.

Art. 9. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ALTAS A TERCEROS EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

1. Los Servicios del Cabildo Insular de Tenerife que tramiten convocatorias de ayudas o subvenciones a terceros deberán especificar claramente en las Bases de las mismas que sólo habrán de presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" aquellos que no lo hubieran presentado previamente o que, habiéndolo hecho en otra ocasión, quieran modificar algún dato (personal o bancario) del mismo, a través de una de estas dos vías:

- a) Telemática: a través de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros) mediante certificado digital o DNI electrónico, y una vez tengan constancia de que han resultado beneficiarios de la subvención.
- b) Presencial: mediante la presentación del modelo de alta incorporado en la página web citada en el punto anterior, en el Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, en el momento de la presentación de la solicitud de la convocatoria.

En el caso de que opte por el primero de los supuestos (alta telemática) deberá indicarlo en el momento de solicitar la subvención, a los efectos de constatar el motivo de dicha omisión.

2. La documentación completa para la solicitud de ayudas o subvenciones que los terceros entreguen en el Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, será remitida, incluyendo los originales de los impresos de "Alta/Modificación de Datos de Terceros", al Servicio gestor correspondiente.

3. Los Servicios gestores remitirán en el más breve plazo posible a la Unidad de Tesorería la propuesta o el acuerdo de adjudicación de ayudas o subvenciones. A ello se acompañarán –previamente verificada su correcta cumplimentación - los originales de los impresos de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" de aquellos terceros que hubieran resultado adjudicatarios, así como la documentación acreditativa de la personalidad que, para cada caso, se describe en el artículo 7 de esta Instrucción.

Art. 10. PAGOS EN MONEDA DISTINTA AL EURO

En los casos de facturas expresadas en monedas distintas al Euro, el Centro Gestor emitirá el correspondiente documento contable en euros por la cuantía que resulte de la aplicación al importe de la factura el tipo de cambio vigente en esa fecha, más un 5% ¹. En dicho documento contable deberá hacerse constar en lugar y forma destacada la leyenda “PAGO EN (la moneda de que se trate)”. Una vez culminado el procedimiento administrativo pertinente, la Unidad de Tesorería procederá a remitir a la Entidad Financiera la correspondiente orden de transferencia expresada en la moneda extranjera que se trate, con abono en la cuenta que el tercero haya comunicado a través del impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”. En los casos en que, debido a las fluctuaciones de la divisa, el cargo en euros en la cuenta de la Corporación resulte diferente al importe por el que se emitió el documento contable correspondiente, la Unidad de Tesorería comunicará dicha circunstancia al Servicio interesado y a la Intervención General, a efectos de que se realicen los ajustes contables que procedan.

Art. 11. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Cualquier tipo de comisiones bancarias, gastos o impuestos derivados de las transferencias efectuadas y los cheques entregados por el Cabildo de Tenerife, a fin de satisfacer las obligaciones contraídas, serán a cargo de los Acreedores de esta Administración o, si procediere, a cargo de la Entidad Financiera que actúe como Entidad Pagadora.

Art. 12. RESPONSABILIDAD DEL CABILDO EN MATERIA DE PAGOS

El Cabildo de Tenerife queda exento de cualquier responsabilidad frente a los acreedores del mismo, siempre que la tramitación de los pagos mediante transferencia o, en su caso, mediante cheque, se haya realizado conforme al procedimiento previsto en la presente Instrucción y en la legislación que le sea de aplicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe del Tesorero General, Secretaría General y de la Intervención General.

SEGUNDA. Cualquier modificación de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.

¹ El objetivo de añadir este 5% es evitar, en la medida de lo posible, que, con motivo de las posibles oscilaciones en el tipo de cambio entre el día en que se elaboró el documento contable y el día en que se proceda al pago material del mismo, dicho pago llegue a superar el importe del gasto aprobado.

ANEXO 1 A

Por la presente se **CEDE** el **derecho de cobro** de la factura/certificación nº
ascendente a euros, a favor de

Fecha:

EL CEDENTE,

Fdo.

Espacio reservado para el bastateo por parte de la
Secretaría del Cabildo de Tenerife

ACEPTAMOS la presente cesión del derecho de cobro, domiciliando el importe de euros, en la cuenta nº (IBAN obligatorio).....
....., cuyo titular es
....., destinatario de la citada cesión.

Fecha:

EL CESIONARIO,

Fdo.

A cumplimentar por el Cabildo de Tenerife:

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación a favor del cesionario anteriormente citado. (Número de orden ____/____).

Santa Cruz de Tenerife, [REDACTED]

EL INTERVENTOR,

EL TESORERO,

EL ORDENADOR DE PAGOS,



ANEXO 1 B

Cesión total N° de cesionarios:
 Cesión parcial N° de cesionarios: Importe total cesión parcial

De la factura/certificación nº, ascendente a euros, por la presente **se CEDE el derecho de cobro** de la cantidad de euros, a favor de

Fecha:

Espacio reservado para el bastateo por parte de la Secretaría del Cabildo de Tenerife

EL CEDENTE,

Fdo.

ACEPTAMOS la presente cesión del derecho de cobro, domiciliando el importe de Euros, en la cuenta nº (IBAN obligatorio)..... cuyo titular es , destinatario de la citada cesión.

Fecha:

EL CESIONARIO,

Fdo.

A cumplimentar por el Cabildo de Tenerife:

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación a favor del cesionario anteriormente citado. (Número de orden ____/____).

Santa Cruz de Tenerife, _____

EL INTERVENTOR,

EL TESORERO,

EL ORDENADOR DE PAGOS,

ANEXO 1 C

TOMA DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación asociada al contrato de factoring de fecha.....a favor de....., aceptado mediante Resolución nº..... del Sr. Coordinador del Área de Hacienda de fecha de..... de.....(Número de orden ____/____).

Santa Cruz de Tenerife, _____

EL INTERVENTOR,

EL TESORERO,

EL ORDENADOR DE PAGOS,



ANEXO 2

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Documento válido para la acreditación de la Representación de un acreedor del Cabildo Insular de Tenerife a efectos de la recepción de pagos de cuantía igual o inferior a 1.000 € (Mil Euros)

DATOS DEL AUTORIZANTE

Apellidos y Nombre

D.N.I.

DATOS DEL AUTORIZADO

Apellidos y Nombre

D.N.I.

DATOS DEL PAGO

IMPORTE

NÚMERO DE FACTURA DEL PROVEEDOR

CONCEPTO

Por la presente autorizo a la persona que se indica para el cobro en la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife del pago cuyos datos figuran igualmente en este documento.

EL AUTORIZANTE

EL AUTORIZADO

Santa Cruz de Tenerife, a de de

Comprobadas las firmas mediante
la exhibición del DNI,
EL TESORERO GENERAL

Fecha:

- Este documento es válido únicamente para personas físicas, y para pagos de cuantía igual o inferior a 1.000 € (Mil Euros). Para importes superiores será necesaria la presentación del correspondiente Poder Notarial.
- La validez del presente documento es de 15 días a contar desde la fecha de firmas del Autorizante y Autorizado.
- Requisito imprescindible: presentar original o fotocopia compulsada del D.N.I. del Autorizante y del Autorizado

XI.B).- INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

TEXTO REFUNDIDO DE LA INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

(Resolución nº 368372 – 28 de noviembre de 2013)

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y supletoriamente para los Organismos Autónomos que no tengan normativa propia al respecto.

2. Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de todas las garantías que se constituyan ante esta Corporación, con independencia de la causa que las origine.

Art. 3.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. Se depositarán en la Tesorería de esta Corporación las garantías que deban constituirse a favor del Cabildo, excepto las garantías provisionales que no sean en efectivo.

2. Las garantías que deban constituirse ante el Cabildo Insular de Tenerife, podrán consistir en:

- a. Efectivo, por los medios señalados en el artículo siguiente.
- b. Valores de Deuda Pública representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representadas por certificados nominativos.
- c. Avales prestados por bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca.
- d. Seguros de caución otorgados por entidad aseguradora.
- e. Retención en el precio, en los casos en que conforme a la normativa reguladora del procedimiento, sea admisible.

3. Cuando se justifique la imposibilidad de obtener las garantías anteriores, la Tesorería podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

- a) Hipoteca inmobiliaria.
- b) Hipoteca mobiliaria, o prenda con o sin desplazamiento.

4. Las garantías constituidas responderán del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las normas en cuya virtud aquella se constituyeron, en los términos que las mismas dispongan.

5. Para proceder a la constitución de cualquier tipo de garantía ante la Corporación será requisito indispensable que el depositante haya presentado ante la misma el correspondiente impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución.

6. La persona física o jurídica depositante de la garantía acreditará su constitución ante el órgano a cuya disposición se constituya, mediante la presentación al mismo de la correspondiente Carta de Pago emitida por la Tesorería General de esta Corporación, debidamente firmada, fechada y sellada. No será necesaria la presentación de carta de pago, cuando se constituya garantía provisional en forma de aval o seguro de caución ya que en este caso, se incorporarán directamente al expediente.

Art. 4.- GARANTÍAS EN EFECTIVO Y POR RETENCIÓN EN EL PRECIO.

1. Las garantías podrán constituirse mediante:

a) Ingreso en efectivo en la/s oficina/s de la entidad bancaria colaboradora que haya sido expresamente designada por esta Tesorería.

b) Depósito de cheque nominativo, bancario o conformado, a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

c) Pago con tarjeta de crédito/ débito, en las dependencias de la Tesorería General de la Corporación.

d) Transferencia bancaria en la cuenta operativa del Cabildo (haciendo constar en el documento de ingreso la denominación de la entidad que lo realiza y la causa del ingreso).

2. Cuando la garantía se constituya mediante retención en el precio, deberá dirigirse solicitud a la Tesorería General presentada por el obligado a constituirla, para la anotación en el Sistema de Información Contable de la Corporación, conforme al previsto en el Anexo VI.

Una vez se acuerde el pago del precio en el que se materialice el importe de la garantía, se remitirá copia del citado acuerdo a la Tesorería General para efectuar la retención y emitir el documento justificativo correspondiente.

Art. 5.- GARANTÍAS MEDIANTE VALORES.

1. Solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores de Deuda Pública que cumplan todos los siguientes requisitos:

a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o en certificados nominativos.

b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez.

- c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía y permanezcan así durante toda la vigencia de esta.

2. La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien.

3. En caso de garantía mediante valores anotados en cuenta esta será conforme al modelo del ANEXO I.

4. Los rendimientos generados por los valores no quedarán afectos a la garantía constituida.

Art. 6.- GARANTÍAS MEDIANTE AVAL.

1. Sólo se admitirá garantía en la modalidad de aval cuando el avalista sea banco, cajas de ahorro, cooperativa de crédito, establecimiento financiero de crédito o sociedad de garantía recíproca autorizados para operar en España.

2. Los avales se presentarán con arreglo al modelo establecido en el ANEXO II y deberán reunir las siguientes características:

- a) El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y pagadero a primer requerimiento de la Administración.
- b) El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el órgano a cuya disposición se constituya resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval, con la excepción de aquellos supuestos de vigencia determinada, previamente autorizados por la Tesorería de esta Corporación.

3. Las entidades que garanticen obligaciones de aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) No encontrarse en situación de mora como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de incautación de anteriores avales.
- b) No hallarse incurso en procedimiento concursal.
- c) No encontrarse suspendida o extinguida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.
- d) No superar el límite de importes avalados que establezca el Ministerio de Economía, en función de las condiciones económicas y de solvencia de las entidades avalistas.

4. Los avales deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General de la Corporación.

Art. 7.- GARANTÍAS MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

1. Podrá utilizarse esta modalidad de garantía siempre que sea otorgada por entidad de seguros autorizada por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

2. El contrato de seguro de caución se presentará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO III, y tendrá las siguientes características:

- 1.1. La persona o entidad obligada a prestar garantía tendrá la condición de tomador del seguro y la Administración a cuya disposición se constituya la garantía la de asegurado.
- 1.2. Hará constar de forma expresa las circunstancias siguientes:
 - a) El asegurador no podrá oponer a la Administración el impago de la prima por el tomador o cualquier otra excepción derivada de su relación con este.
 - b) La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, no suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.
 - c) La duración del contrato de seguro coincidirá con la de la obligación garantizada, salvo que supere los diez años, en cuyo caso el obligado deberá prestar nueva garantía durante el último mes del plazo indicado, salvo que se acredite debidamente la prórroga del contrato de seguro inicial.

3. Las entidades que garanticen obligaciones mediante seguro de caución, habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de esta Instrucción.

4 Los seguros de caución deberán ser autorizados por apoderados de la entidad aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General de la Corporación.

Art. 8.- GARANTÍAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN.

1. Deberán presentarse garantías para solicitar la suspensión con motivo de la interposición de un recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2,i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La garantía alcanzará a cubrir el importe del principal de la deuda y los intereses de demora generados por la suspensión.

Solo se admitirán en este caso garantías en efectivo o aval, conforme el modelo establecido en el ANEXO IV.

2. También deberán garantizarse las solicitudes de fraccionamiento o aplazamiento del pago, siempre que el importe supere los 6.000,00 euros, con independencia de que sea consecuencia de diferentes deudas.

En el caso de que la garantía se materialice mediante aval, la solicitud deberá acompañarse del compromiso expreso e irrevocable de la entidad bancaria de formalizar el aval necesario en caso de concesión del fraccionamiento o aplazamiento solicitado, conforme al modelo establecido en el ANEXO V - A.

Una vez concedido el fraccionamiento o aplazamiento de pago, el solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, con arreglo al modelo establecido en el ANEXO V – B. Dicha garantía tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En caso de aplazamiento y fraccionamiento de pago la garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que se generen, más un 25% de la suma de ambas partidas. Tratándose de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales para cada una de las fracciones concedidas.”

Art. 9.- GARANTÍAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

1. En materia de contratación sólo serán admisibles las modalidades de garantía previstas en el art. 3.2 de la presente Instrucción.

2. Las garantías provisionales en el procedimiento de contratación se constituirán:

- a) En la Tesorería de la Corporación cuando se trate de garantías en efectivo, retención en el precio o valores.
- b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de aval o seguro de caución, que se incorporará directamente al expediente de contratación, sin perjuicio de que su ejecución se realice por la Tesorería de la Corporación en caso de ser preciso.

3. Las garantías definitivas, especiales y complementarias se constituirán en todo caso en la Tesorería de la Corporación.

4. En los procedimientos de contratación las garantías correspondientes a licitaciones presentadas por Uniones Temporales de Empresas que aún no hayan formalizado en escritura pública su unión, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

5. En los casos que se constituya una garantía global para afianzar las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución de todos los contratos que celebre una entidad, desde la Tesorería General se emitirá a instancia del licitador un certificado en el que se ponga de manifiesto la suficiencia de la misma y que servirá como justificante ante el órgano de contratación de la constitución para un contrato particular. En este caso deberá constituirse la garantía global empleando el modelo contemplado en los Anexos VII ó VIII, según el tipo de garantía que se constituya.

Art. 10.- CANCELACIÓN, DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. Conforme con la normativa reguladora, el órgano a cuya disposición se constituye la garantía, acordará la cancelación de ésta. A tal efecto será remitida la resolución o acuerdo de cancelación a la Tesorería en el plazo de quince días siguientes a la fecha de dicha resolución. La orden de cancelación será directa y no sujeta a condición.

2. En el caso de procedimientos de contratación, de conformidad con el artículo 10.1.w) del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular, los Consejeros Insulares de Área ostentan con carácter general la competencia para la devolución o cancelación de todo tipo de garantías constituidas por los contratistas cualquiera que fuera el órgano de su adjudicación.

3. La devolución de garantías en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del depositante de conformidad con los datos recogidos en el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros".

4. Para la devolución de garantías mediante valores, Tesorería se dirigirá al particular o entidad a través de la cual se hubiera realizado la inmovilización, para proceder a la devolución del certificado de inmovilización de los valores o de inscripción de la prenda, que será requisito necesario para inscribir la cancelación en el correspondiente registro contable en que figuren anotados los valores.

5. Para la cancelación de garantías mediante aval o seguro de caución, la Tesorería procederá a la devolución del documento del aval o seguro de caución al depositante o, en su caso, a la entidad avalista o aseguradora, a solicitud de aquel o cuando intentada esta devolución no fuera posible.

6. La persona o entidad que mantenga una garantía depositada en la Corporación y quiera sustituirla por otra de las previstas por esta Instrucción, deberá contar con autorización previa del Sr. Tesorero General de la Corporación. La sustitución supondrá la constitución de una nueva garantía con arreglo a lo establecido en la legislación vigente y en esta Instrucción. Una vez constituida la nueva garantía, se procederá a devolver la anterior con arreglo al procedimiento fijado anteriormente.

Art.- 11.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. La incautación total o parcial de la garantía requerirá la comunicación a la Tesorería, del acuerdo o resolución ordenante de la ejecución de la garantía, cuyo contenido incluirá el importe a incautar y el plazo para la realización del ingreso.

Una vez puesto a disposición del Cabildo Insular el importe de la garantía incautada, se comunicará a la Intervención General.

2. En caso de que la garantía a incautar estuviera constituida por valores, la Tesorería requerirá el pago de la cantidad solicitada al organismo o ente titular de los valores y al garantizado, en caso de ser personas diferentes. En el requerimiento de pago se indicará la forma en que ha de realizarse el ingreso y el plazo para su realización.

Finalizado el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se procederá a la enajenación de los valores.

3. En la ejecución de las garantías mediante aval, la Tesorería requerirá a la entidad avalista el pago de la cantidad a ejecutar según la resolución o acuerdo de la incautación. En el requerimiento se indicará el medio de pago y el plazo de ingreso. Una vez recibido dicho importe, la Tesorería procederá a la devolución del aval.

El impago por la entidad avalista de la cantidad garantizada dentro de los plazos otorgados, determinará el cobro por el procedimiento de apremio contra dicha entidad

4. Lo previsto en el apartado anterior será de plena aplicación para la ejecución de garantías mediante seguro de caución.

5. La Tesorería conocerá únicamente en vía de recurso de aquellas cuestiones relativas a las actuaciones propias en el procedimiento de incautación.

Art. 12. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

1. A efectos de la correcta fiscalización y control del ingreso de las garantías, tanto provisionales como definitivas, el órgano de contratación comunicará la resolución o acuerdo de apertura de contratación a la Intervención General y a la Tesorería General de esta Corporación. Así mismo se comunicará el acuerdo o resolución de finalización del contrato con inclusión de la orden de devolución y cancelación de la garantía.

2. Corresponde a la Secretaría General la realización del bastanteo de los avales y seguros de caución presentados ante la Corporación. En el bastanteo se diligenciará la verificación, de que los firmantes tienen poder suficiente para obligar a sus representados hasta las cantidades garantizadas.

3. Corresponde a la Tesorería General el depósito, custodia y cancelación de las garantías depositadas en la Corporación. A estos efectos se conformará un Registro de Avales, Seguros de Caución y Valores de la Corporación, incluyendo en tal registro para cada uno de ellos, la fecha de entrada, número de mandamiento de ingreso, entidad avalista o aseguradora y persona física o jurídica avalada o asegurada. Así mismo con ocasión de la devolución o cancelación de la garantía se anotará en el citado registro el número de mandamiento de pago y la fecha de salida del documento del aval o seguro de caución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Tesorería General, Secretaría General y de la Intervención General de esta Corporación.

SEGUNDA.- Cualquier modificación legal de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará su inmediata adecuación a aquellas modificaciones.

TERCERA.- Toda previsión relativa a los ingresos de efectivo en la Tesorería General de la Corporación deberá entenderse hecha a cualquiera de los medios de pago admitidos como efectivo en el artículo 4.1 de esta Instrucción.

ANEXO I

GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

D. (nombre y apellidos).....en representación deN.I.F., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en , en la calle/plaza/avda. C.P.

PIGNORA

a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número valores.	Emisión (entidad emisora, clase de valor y fecha de emisión)	Código valor	Referencia del Registro	Valor nominal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de Inscripción
-----------------	--	--------------	-------------------------	------------------------	---

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)..... contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada)..... N.I.F./C.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en en la calle/plaza/avda. C.P. por la cantidad de: (en letra) Euros (en cifra)

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)

.....FIRMA/S

Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don.....con D.N.I....., en representación de (Entidad Gestora del Fondo..... Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha.....

Firma

ANEXO II
MODELO AVAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca).....
C.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)
en.....en la calle/plaza/avda.
....., y en su nombre (nombre y
apellidos de los Apoderados)
....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la
verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....
.....C.I.F./N.I.F.

en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s² que impone/n la constitución de
esta garantía o fianza en la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife)

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u
obligación asumida por el garantizado)

ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de (en letra).....
.....Euros: (en cifra)

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a
los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento
de la Administración. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva
expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro
especial de Avals con el número.....

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

² 1.- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

- **Garantía definitiva: artículo 95**
- **Garantía provisional: artículo 103**
- **Garantía por operaciones preparatorias: artículo 216.3**

2.- El artículo 62 final del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias. **Permisos en materia de carreteras.**

ANEXO III
MODELO SEGURO DE CAUCIÓN
CERTIFICADO NUMERO.....

La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora)..... (en adelante asegurador), con domicilio en, calle/plaza/avda. y C.I.F. debidamente representado por D. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A (nombre del asegurado) C.I.F./N.I.F..... en concepto de tomador de seguro ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra).....Euros, (en cifra)..... en los términos y condiciones establecidos en (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía o fianza)..... en concepto de garantía(provisional, definitiva, etc....) para responder de las obligaciones (detallar el objeto del contrato u obligación garantizada),

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, ni suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)
FIRMA ASEGURADOR

ANEXO IV
MODELO AVAL PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO EN
PERÍODO VOLUNTARIO

La **Entidad Avalista**
C.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)
en.....en la calle/plaza/avda.
....., y en su nombre y representación (nombre
y apellidos de los Apoderados)
....., con poderes
suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la
representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....
.....C.I.F./N.I.F.ante el Excmo. Cabildo
Insular de Tenerife para obtener la suspensión del procedimiento recaudatorio en periodo
voluntario de la liquidación (nº expediente).....por el concepto de
....., **por importe de (en letra)**
..... Euros, (en cifra), **más los intereses de
demora** que se devenguen durante la suspensión.

La garantía se extiende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2,i) del Real
Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de
la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a
los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento
de la Administración, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que la
Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de
la fecha en el Registro especial de Avaluos con el número.....

(lugar y fecha)
(razón social de la Entidad)
(firmas de los Apoderados)



ANEXO V - A
MODELO DE COMPROMISO DE AVAL PARA GARANTIZAR LOS
APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad** de crédito o sociedad de garantía recíproca....., con C.I.F....., Sucursal de....., **se compromete** irrevocablemente a formalizar aval solidario ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de junio; B.O.E. 02/09/05), en cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitado según los siguientes datos:

Concepto:

Sujeto Obligado al pago: (nombre y NIF)

Importe de la deuda:

Este compromiso de aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avaless de esta Oficina, con el nº.....

El aval que ha de presentarse cubrirá, el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas. Dicho aval tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En.....de.....de.....

Fdo: El apoderado

(razón social de la Entidad)



ANEXO V - B

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad avalista**

con C.I.F....., y domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda. y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados)

....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....C.I.F./N.I .F.ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe de la sanción:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **la Entidad garantiza solidariamente el pago del importe principal** (en letra).....

.....Euros); (en cifra) **y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas**, ante el **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración.

El presente aval tendrá validez hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido, habiendo sido inscrito en el Registro especial de Avals con el número.....

En....., a.....de.....de.....

(razón social de la Entidad)

(Firma del Apoderado)



ANEXO VI
MODELO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MEDIANTE LA
RETENCIÓN EN EL PRECIO

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que cuando así se prevea en los pliegos, la garantía definitiva que deba prestarse en contratos distintos a los de obra y concesión de obra pública podrá constituirse mediante retención en el precio.

En relación con el contrato que se señala a continuación, resultando que he sido adjudicatario provisional del mismo, AUTORIZO CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SU RETENCIÓN EN EL PRECIO:

Denominación del contrato:

Contratista:

NIF/CIF:

Importe a retener:

Servicio del Cabildo que adjudica:

En.....de.....de.....

Fdo:

ANEXO VII

MODELO AVAL GARANTÍA GLOBAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca).....

C.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda.

....., y representada por (nombre y apellidos de los Apoderados)

....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....
.....C.I.F./N.I.F.

para responder de las responsabilidades que puedan derivarse de la adjudicación o ejecución de cualquier contrato previamente designado por el avalado, ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe máximo de (en letra).....

.....Euros: (en cifra)

Este aval constituye una garantía independiente, pudiendo ser ejecutado parcialmente por cualquiera de las deudas que garantiza, manteniéndose vigente por el importe restante.

Se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avals con el número.....

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

ANEXO VIII
MODELO SEGURO DE CAUCIÓN GARANTÍA GLOBAL
CERTIFICADO NUMERO.....

La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora)..... (en adelante asegurador), con domicilio en, calle/plaza/avda. y C.I.F. debidamente representado por D. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado).....
.....C.I.F./N.I.F.

para responder de las responsabilidades que puedan derivarse de la adjudicación o ejecución de cualquier contrato previamente designado por el asegurado ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe máximo de (en letra)..... Euros: (en cifra)

Este seguro constituye una garantía independiente, pudiendo ser ejecutado parcialmente por cualquiera de las deudas que garantiza, manteniéndose vigente por el importe restante.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, ni suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

**ANEXO XI.C).- INSTRUCCIÓN REGULADORA POR LA QUE
SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN
DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO**
(Resolución nº368368 de 28 de noviembre de 2013)

Artículo 1º.- Principios generales.

1. Se entiende por **fraccionamiento** la concesión del pago en varios plazos, debiendo abonar en cada plazo la parte fraccionada, añadiendo el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
2. **El aplazamiento** supone la posibilidad de retrasar el pago hasta una fecha posterior única, el pago incluirá la deuda añadiendo el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
3. Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas, en **período voluntario**, a solicitud de los obligados al pago, cuando su situación económica les impida transitoriamente hacer frente al pago, debiendo quedar suficientemente justificado dicho extremo. El aplazamiento o fraccionamiento de las deudas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en **período ejecutivo** de pago corresponde al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.
4. Serán aplazables o fraccionables todas las deudas cuya titularidad corresponda a la Hacienda Pública Insular, salvo las excepciones previstas en las leyes.
5. No se concederá fraccionamiento cuyo importe sea inferior a 250,00 euros por deuda contraída con esta Corporación, aunque si cabe el aplazamiento de la misma hasta dos mensualidades.

Artículo 2º.- Competencia

La competencia para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.

Artículo 3º.- Presentación de la solicitud

1. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, se ajustarán al modelo disponible en la página web del Cabildo Insular de Tenerife (www.tenerife.es), en Servicios y Trámites.
2. Las solicitudes dentro del **período voluntario de pago**, de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberán presentarse en el Registro General del Centro de Atención al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o bien en los Registros Auxiliares.
- 3.- La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en período voluntario impedirá el inicio del período ejecutivo, pero no el devengo del interés de demora.
- 4.- Las solicitudes presentadas una vez iniciado el período ejecutivo, y antes de la notificación del acuerdo de enajenación de los bienes, se deberán presentar ante el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. Dichas solicitudes presentadas en período ejecutivo no suspenden el procedimiento de recaudación.

Artículo 4º.- Contenido de la solicitud

1. De conformidad con el artículo 46.2 del Reglamento General de Recaudación, la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del obligado al pago y, en su caso, de la persona que lo represente.
- b) Domicilio del solicitante a efectos de notificación y teléfono de contacto.
- c) Identificación de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso en período voluntario
- d) Causas que motivan la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.
- e) Plazos y demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita
- f) Orden de domiciliación bancaria, indicando el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN), donde se va a efectuar el cargo.
- g) Garantía que se ofrece, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al artículo 7 de la presente Instrucción.
- h) Lugar, fecha y firma del solicitante.

Dicho contenido viene expresamente determinado en el modelo de solicitud al que hace referencia el artículo 3.1 de la presente Instrucción. Los apartados d) y g) del artículo anterior se engloban en la documentación a aportar de conformidad con el siguiente párrafo.

2.- A la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se deberá acompañar:

a) Documentación en la que deberá justificarse la existencia de dificultades económicas-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido:

Copia de la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F)/ Sociedades, correspondiente al último ejercicio económico, o cualquier documento para acreditar dificultades transitorias de Tesorería: p.ej., certificado de la Agencia Tributaria de no tener que presentar la citada Declaración; copia de ser demandante de empleo;...

b) Copia de extracto bancario o recibo donde se aprecie el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN) y el nombre del titular.

c) En su caso, los documentos que acrediten la representación.

d) Compromiso de aval solidario (**Anexo I**) de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución, o la documentación que se detalla en los apartado 3 del artículo 7 de esta Instrucción, según el tipo de garantía que se ofrezca. Siendo obligatorio su depósito en el caso de deudas superiores a 6.000,00 euros.

e) Impreso de alta de terceros en caso de presentación de la garantía y siempre que no se haya dado de alta con anterioridad.

3.- Cuando se solicite la dispensa total o parcial de garantía, se aportará junto a la solicitud, además de los documentos a que se refiere apartado 2, la siguiente documentación:

a) Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.

b) Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

c) Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

d) Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.

4.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos o no se acompañan los documentos citados en los apartados anteriores referentes a las mismas deudas que hayan sido objeto de denegación previa, el órgano competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane el defecto o aporte los documentos con indicación de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite, continuando el procedimiento de recaudación.

Asimismo, cuando el requerimiento de subsanación haya sido objeto de contestación en plazo por el interesado pero no se entiendan subsanados los defectos observados, procederá la denegación de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.

Artículo 5º.- Inadmisión de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

1.- La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento reiterativas de otras anteriores referentes a las mismas deudas y que hayan sido objeto de denegación previa implicará su inadmisión, cuando no se hayan subsanado los defectos que impidan conceder el aplazamiento o fraccionamiento y, en particular, cuando dicha reiteración tenga por finalidad dilatar, dificultar o impedir el desarrollo de la gestión recaudatoria.

2.- La inadmisión implicará que la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se tenga por no presentada a todos los efectos.

3.- No se concederá el aplazamiento/ fraccionamiento en el caso de que el solicitante no esté al corriente de deudas anteriores y hasta que no proceda a la regularización de las mismas, en el plazo concedido al efecto.

Artículo 6º.- Tramitación de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

1.- Una vez examinada toda la documentación aportada por el interesado y comprobada la existencia de dificultades económicas-financieras que le impida de forma transitoria efectuar el pago, la Tesorería General de la Corporación procederá a emitir informe, siendo las mensualidades previstas, en función del importe de la deuda, las siguientes:

IMPORTE DE LA DEUDA	APLAZAMIENTO	FRACCIONAMIENTO
Hasta 250,00 euros	Hasta 2 meses	No
De 250,01 euros a 601,01 euros	Hasta 2 mensualidades	Hasta 2 mensualidades
De 601,02 euros a 1.202,02 euros	Hasta 4 mensualidades	Hasta 4 mensualidades

De 1.202,03 euros a 1.803,03	Hasta 6 mensualidades	Hasta 6 mensualidades
De 1.803,04 euros a 2.404,04	Hasta 8 mensualidades	Hasta 8 mensualidades
De 2.404,05 euros a 3.005,05 euros.	Hasta 10 mensualidades	Hasta 10 mensualidades
De 3.005,06 euros en adelante	Hasta 12 mensualidades	Hasta 12 mensualidades

2.- Realizados los trámites anteriores, la Tesorería General formulará propuesta de resolución que será remitida al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para su resolución.

3.- Si en cualquier momento durante la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento el interesado efectúa el ingreso de la deuda, la Administración liquidará intereses de demora por el período transcurrido desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso.

Artículo 7º.- Garantías.

1.- Cuando el solicitante sea una Administración Pública no se exigirá garantía.

2.- Deberán garantizarse aquellas deudas cuyo importe principal supere los 6.000,00 euros. La garantía cubrirá el importe del principal, los intereses de demora que genere el aplazamiento y un 25 por ciento de la suma de ambas partidas.

3.- Como norma general, se exigirá que se constituya a favor del Cabildo Insular de Tenerife, aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución. (**Anexo II.-** Modelo de aval).

Cuando se solicite la admisión de garantía que no consista en aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, se aportará, junto a la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento la siguiente documentación:

- Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

- Valoración de bienes y derechos ofrecidos en garantía efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes. Cuando exista un registro de empresas o profesionales especializados en la valoración de un determinado tipo de bienes, la valoración deberá efectuarse, preferentemente, por una empresa o profesional inscrito en dicho registro.

- Informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

4.- Si la valoración del bien ofrecido en garantía resultara insuficiente para garantizar el aplazamiento o fraccionamiento en los términos previstos en esta Instrucción, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento aporte garantías complementarias o bien acredite la imposibilidad de aportarlas.

Si el requerimiento no es atendido o, siéndolo, no se entiende complementada la garantía o suficientemente justificada la imposibilidad de complementarla, procederá la denegación de la solicitud.

5.- La vigencia de la garantía constituida mediante aval o certificado de seguro de caución deberá exceder al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados.

6.- La garantía deberá formalizarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de concesión cuya eficacia quedará condicionada a dicha formalización. Transcurrido el plazo de dos meses sin haberse formalizado la garantía, se iniciará el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, exigiéndose el ingreso del principal de la deuda y el recargo del periodo ejecutivo.

Asimismo, se procederá a la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha de fin del plazo para la formalización de las garantías sin perjuicio de los que se devenguen posteriormente en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.- Cumplido el aplazamiento o fraccionamiento en los términos y plazos previstos en la resolución de concesión y habiendo constatado que se han efectuado los ingresos, la Tesorería General procederá de oficio a la devolución de la garantía depositada.

Artículo 8.- Dispensa de garantías.

1.- La dispensa de garantía será acordada por el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General, de conformidad con el artículo 82.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 46.5 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

2.- Concedido el aplazamiento o fraccionamiento con dispensa total de garantías, el solicitante quedará obligado durante el periodo a que aquel se extienda a comunicar a la Tesorería General de la Corporación cualquier variación económica o patrimonial que permita garantizar la deuda. En tal caso, se le concederá el plazo previsto en el artículo 7.6 de esta Instrucción para constituir la garantía.

Artículo 9º.- Intereses en aplazamientos y fraccionamientos.

1.- Las cantidades aplazadas o fraccionadas devengarán intereses de demora por el tiempo que dure el aplazamiento o fraccionamiento. El tipo de interés será el que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el momento de la concesión del aplazamiento o fraccionamiento. En caso que el fraccionamiento o aplazamiento sea superior al año y, por tanto, se desconozca el tipo de interés aplicable, se calculará éste en base al tipo vigente y posteriormente se regularizará si se hubiera modificado el tipo de interés aplicable. Dicha rectificación se notificará al obligado tributario con indicación de las nuevas cantidades a ingresar a la finalización del aplazamiento o de las nuevas fracciones resultantes.

2.- En caso de concesión del **aplazamiento** se calcularán intereses de demora sobre la deuda aplazada, por el tiempo comprendido entre el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario y la fecha del vencimiento del plazo concedido. En caso de concesión del **fraccionamiento**, se calcularán intereses de demora por cada fracción de deuda.

Por cada fracción de deuda se computarán los intereses devengados desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido. Los intereses devengados por cada fracción deberán pagarse junto con dicha fracción en el plazo correspondiente.

3.- No obstante, en los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento de deudas garantizadas en su totalidad mediante aval solidario de entidad de crédito o en su caso, sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal.

Artículo 10º.- Resolución

1.- La resolución que conceda un aplazamiento o fraccionamiento de pago especificará los plazos de pago y demás condiciones del acuerdo. La resolución podrá señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados. En todo caso, el vencimiento de los plazos deberá coincidir con los días 5 ó 20 del mes.

2.- Si la resolución concediese el aplazamiento o fraccionamiento, se notificará al solicitante advirtiéndole de los efectos que se producirán de no constituirse la garantía en el plazo legalmente establecido.

Si una vez concedido un aplazamiento o fraccionamiento el deudor solicitase una modificación en sus condiciones, la petición no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos. La tramitación y resolución de estas solicitudes se regirá por las mismas normas que las establecidas para las peticiones de aplazamiento o fraccionamiento con carácter general.

3.- Si la resolución fuese denegatoria, con la notificación de la misma se iniciará el plazo de ingreso regulado en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De no producirse el ingreso en dicho plazo, comenzará el periodo ejecutivo y deberá iniciarse el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De realizarse el ingreso en dicho plazo, procederá la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso realizado durante el plazo abierto con la notificación de la denegación. De no realizarse el ingreso los intereses se liquidarán hasta la fecha de vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de los que puedan devengarse con posterioridad conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- La resolución deberá notificarse en el plazo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa.

Artículo 11º.- Recursos

Contra las resoluciones sobre aplazamientos y fraccionamientos podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, conforme con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo no obstante, el interesado utilizar cualquier otro que estime conveniente en defensa de sus intereses.

Artículo 12º.- Pago

1. El pago de las cantidades aplazadas o fraccionadas se realizará por medio de domiciliación bancaria, estableciéndose esta forma de pago como obligatoria para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos.
2. El obligado al pago ha de ser titular de la cuenta en que domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentra abierta en una entidad de crédito.
3. En los casos en los que el cargo en cuenta no se realice o se realice fuera de plazo por causa no imputable al obligado al pago, no se exigirán a éste recargos.
4. El beneficiario del pago fraccionado o aplazado deberá comunicar a la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular, los cambios en el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN) o cualquier incidencia que afecte al pago de la deuda.

Artículo 13º.- Efectos de la falta de pago

1.- En los **aplazamientos**, si llegado el vencimiento del plazo concedido no se efectuara el pago, se iniciará el período ejecutivo al día siguiente del vencimiento del plazo incumplido. Se exigirá el ingreso del principal de la deuda, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento de plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

2.- En los **fraccionamientos** concedidos con dispensa total de garantías o con garantía constituida sobre el conjunto de las fracciones, si llegado el vencimiento de una fracción no se efectuara el pago, se procederá respecto de dicha fracción incumplida a iniciar el procedimiento de apremio. Se exigirá el importe de dicha fracción, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

De no producirse el ingreso de las cantidades exigidas conforme al párrafo anterior se considerarán vencidas el resto de las fracciones pendientes, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio respecto de todas las deudas. Se exigirán los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento de pago de la fracción incumplida.

Artículo 14.- Ejecución de garantías.

1.- La ejecución de las garantías se realizará por el procedimiento regulado en el artículo 74 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

2.- El importe líquido obtenido se aplicará al pago de la deuda pendiente, incluida costas, recargos e intereses.

3.- La parte sobrante será puesta a disposición del garante o de quien corresponda.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Tesorería General, Secretaría General y de la Intervención General.

SEGUNDA. Cualquier modificación de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.”



ANEXO I

**MODELO DE COMPROMISO DE AVAL PARA GARANTIZAR LOS
APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO**

La **entidad** de crédito o sociedad de garantía recíproca....., con C.I.F....., Sucursal de....., **se compromete** irrevocablemente a formalizar aval solidario ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de junio; B.O.E. 02/09/05), en cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitado según los siguientes datos:

Concepto:

Sujeto Obligado al pago: (nombre y NIF)

Importe de la deuda:

Este compromiso de aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avals de esta Oficina, con el nº.....

El aval que ha de presentarse cubrirá, el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas. Dicho aval tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En.....de.....de.....

Fdo: El apoderado

(razón social de la Entidad)



ANEXO II

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La

Entidad

Avalista.....

C.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)
en.....en la calle/plaza/avda.

....., y en su nombre y representación (nombre
y apellidos de los Apoderados)

....., con poderes
suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la
representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del
avalado).....

.....C.I.F./N.I.F.ante el Excmo.
Cabildo Insular de Tenerife para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de
la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe de la sanción:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **la Entidad garantiza solidariamente el pago del importe principal** (en letra).....Euros); (en cifra) **y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas, ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración.

El presente aval tendrá validez hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido, habiendo sido inscrito en el Registro especial de Avaluos con el número.....

En.....,
a.....de.....de.....

(razón social de la Entidad) (Firma del Apoderado)

ANEXO XII

PROCEDIMIENTOS REGULADORES EN MATERIA DE RENTING: MATERIAL INFORMÁTICO Y MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER ESPECIAL

RENTING DE MATERIAL INFORMÁTICO

En virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión de fecha 4 de febrero de 2002 se el procedimiento regulador en materia de Renting, según el siguiente tenor literal:

En relación al Contrato de suministro en arrendamiento de material informático, y,

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife ha estudiado la oportunidad y viabilidad de dotarse de los equipos informáticos por el sistema de arrendamiento (renting) en lugar de la adquisición en propiedad, dado que el avance tecnológico conlleva que con frecuencia los equipos informáticos queden obsoletos con el transcurso del tiempo.

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife, con el fin de adaptarse a las referidas nuevas Tecnologías de la información y comunicaciones y una vez estudiadas las posibilidades que permite la normativa vigente en la materia, propone la utilización de equipos informáticos mediante arrendamiento (renting).

Resultando que con el objeto de centralizar las peticiones de los Servicios de la Corporación para adquirir material informático y realizar los correspondientes pedidos a la empresa adjudicataria, se requiere la utilización de un procedimiento interno que permita la gestión de dichos arrendamientos.

Considerando las competencias asignadas al Área de Presidencia y Hacienda en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 13 de septiembre de 1999.

Considerando las atribuciones que ostenta el Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, en virtud del Decreto de designación de 15 de septiembre de 1999 y Acuerdo Plenario de distribución de competencias de 13 de septiembre de 1999.

Considerando las atribuciones conferidas a la Comisión de Gobierno en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el Reglamento Orgánico de la Corporación la Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar el procedimiento regulador de adquisición de equipos informáticos bajo el contrato marco de suministro en arrendamiento con el siguiente tenor literal:

PRIMERA PARTE- CONTROL DEL SUMINISTRO.

1- Inicio del procedimiento: Solicitud de suministro de equipo informático:
El Servicio Solicitante (SS) cumplimentará íntegramente la solicitud (formulario *CMA-F-001*) dirigida al Servicio de Informática (SI) en la que se hará constar la justificación de la necesidad.

2- Conformidad de la solicitud por parte del Servicio de Informática:

Conforme: Apertura de Expediente y Generación de *Orden de trabajo*:

Si la solicitud se ajusta a los criterios técnicos establecidos, el SI procederá a darle conformidad y a la apertura del Expediente, el cual estará identificado mediante un número único, que también se hará constar en la casilla correspondiente del

formulario *CMA-F-001*. A continuación generará la *Orden de trabajo* para el Proveedor, en la que constarán todos los datos necesarios para la ejecución del suministro.

3- Programación del suministro:

El SI remitirá al Proveedor la *Orden de trabajo* y concertará los detalles (fecha/hora) para su realización efectiva. Una copia de la *Orden de Trabajo* se agregará al Expediente.

4- Ejecución del suministro:

A la fecha y hora concertadas, el Proveedor entregará el material en las dependencias del SS, bajo la supervisión de la persona de contacto (Casilla 5 del formulario *CMA-F-001: Persona que recibirá el material*).

5- Conformidad del suministro por parte del Servicio Solicitante:

Conforme: Recepción condicionada del material:

La persona de contacto del SS firmará el *Albarán de recepción condicionada* de los bultos correspondientes al material indicado.

6- Conformidad del suministro por parte del Servicio de Informática:

El SI procederá supervisar la instalación del equipo y a verificar que sus características tecnológicas, *hardware* y *software*, se ajustan con total exactitud a lo solicitado y establecido en el contrato marco.

6-A- Conformidad: Alta en la Base de Datos de Inventario:

El equipo será dado de alta en la *Base de Datos de Inventario*.

6-B- No conformidad:

En caso de detectarse algún error u anomalía, el SI lo notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad.

7- Impresión y firma de la Ficha de Verificación del Hardware:

Después de proceder al alta del equipo en la Base de Datos de Inventario, se imprimirá y firmará el informe *CMA-I-010 (Ficha de Verificación del Hardware)*.

8- Fin de la primera parte del procedimiento: Agregar documentación al Expediente:

Al final de esta primera parte del procedimiento, el Expediente constará de la siguiente documentación:

Formulario de Solicitud: CMA-F-001.

Copia de la Orden de trabajo.

Albarán de recepción condicionada.

Ficha de verificación del hardware: CMA-I-010

Con este paso queda finalizada la primera parte del procedimiento, es decir la gestión del suministro hasta su ejecución. En la segunda parte se describirá la gestión de las facturas.

SEGUNDA PARTE- GESTIÓN DE FACTURAS.

1- Inicio del procedimiento: Recepción de las facturas en el Servicio Administrativo de

Presidencia:

El Proveedor remitirá al Servicio Administrativo de Presidencia, con la periodicidad establecida en el contrato marco, las facturas de los suministros realizados, remitiéndose por éste para su verificación técnica al Servicio de Informática.

2- Conformidad Técnica de las facturas por parte del Servicio de Informática:

El SI verificará la factura exclusivamente desde el punto de vista técnico, comparando el importe y número de serie del equipo suministrado, con la documentación que obra en el Expediente.

2-A- Conformidad: Conformar factura y agregar al Expediente:

La factura será conformada por el Jefe del Servicio Técnico de Informática y será agregada al Expediente.

2-B- No conformidad:

En caso de detectarse algún error o anomalía en la factura, se notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad.

3- Traslado del Expediente:

El Expediente, que contendrá la documentación generada en la primera parte del procedimiento y la factura conformada por el SI desde el punto de vista técnico, será remitida al Servicio Administrativo de Presidencia y Hacienda (SA).

4- Conformidad de la factura por parte del Servicio Administrativo:

4-A- Conforme: Gestión del pago:

El SA procederá a gestionar el pago de la factura mediante los procedimientos habituales, estableciendo los controles económico/administrativos que estime necesarios para prever y hacer frente a las cuotas establecidas por el contrato marco.

4-B- No conforme:

En caso de detectar algún error en la factura, desde el punto de vista administrativo, el SA lo notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad. La nueva factura emitida deberá ser conformada de nuevo por el SI, por lo que el SA lo notificará también a este, para prever tal circunstancia.

5- Fin del procedimiento: Cierre del Expediente:

El SA, tras agregar al Expediente la factura y cualquier otra documentación pertinente, procederá al cierre del mismo, lo que pone fin al procedimiento.

NORMAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONTRATACIÓN EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING) DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER ESPECIAL, DEL CABILDO DE TENERIFE.

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2014 y modificaciones posteriores mediante acuerdos de fechas 22 de diciembre de 2014 y 5 de mayo de 2015, se aprueba la vigente normativa reguladora en materia de renting de maquinaria y vehículos (incluidos los especiales):

La tramitación de los contratos en concepto de arrendamiento operativo (renting) corresponderá al Servicio Gestor competente por razón de la materia mediante el procedimiento legalmente establecido y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto, con especial consideración a lo establecido en la Base 35.

Asimismo, deberán tenerse en cuenta las siguientes normas en los supuestos de contratación en concepto de arrendamiento operativo (renting) de vehículos y maquinaria especial del Cabildo Insular de Tenerife:

1.- Arrendamiento de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como de vehículos especiales

El Servicio gestor deberá recabar, con carácter previo, informe o la elaboración del pliego de prescripciones técnicas, según el importe del arrendamiento sea inferior, o igual o superior a 18.000 €, al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. A tal efecto, y en cualquiera de ambos supuestos, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del arrendamiento con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.
- Justificación de la necesidad
- Presupuesto máximo.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta correspondiente, y a este último, conformar la factura.

No obstante lo anterior, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y a la vista de la descrita documentación remitida, podrá determinar por razón de la especificidad de la maquinaria o el vehículo, que la emisión del informe o elaboración del pliego de prescripciones técnicas deba corresponder al servicio gestor, en cuyo caso, será el competente para la formalización de la entrega del bien mediante la suscripción del acta de recepción, así como para conformar la oportuna factura.

2.- Arrendamiento de vehículos (salvo los especiales)

El Servicio adquirente deberá recabar, con carácter previo, la elaboración del pliego de prescripciones técnicas al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, sin que pueda tramitarse el suministro a través de un contrato menor, salvo justificación del carácter excepcional de la contratación mediante este tipo de contrato, debidamente apreciado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, que emitirá informe al respecto. En caso de utilizarse el procedimiento negociado, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento propondrá las empresas a las que se cursará invitación para la formulación de ofertas de participación.

A los efectos de la elaboración del pliego de prescripciones técnicas o de emitir el correspondiente informe en casos excepcionales, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del arrendamiento con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren. Deberá especificarse el uso previsto del vehículo: urbano o interurbano, por carreteras o por pistas sin asfaltar, frecuencia de uso semanal,

previsión de kilometraje anual y lugar habitual de estacionamiento. Asimismo, deberá incorporarse, el análisis de la viabilidad de que el vehículo pueda ser eléctrico. Para el caso de que el servicio gestor no disponga de la capacitación necesaria para la realización de este análisis, el mismo será realizado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento

- Justificación de la necesidad y, en caso de proponer la adjudicación a través de un contrato menor, justificar que dicha necesidad tiene carácter sobrevenido y urgente.
- Presupuesto máximo y duración del contrato

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta correspondiente, y a este último, conformar la factura.

Deberán remitirse al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio copia de los contratos de renting de maquinaria industrial y de vehículos, incluidos los de carácter especial.

ANEXO XIII

NORMATIVA REGULADORA DEL CONTROL FINANCIERO DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 28 de febrero de 2002 se aprueba la normativa reguladora del Control Financiero de las Entidades Dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, según el siguiente tenor literal:

Vista propuesta del Sr. Interventor General de la Corporación, elevada a esta Comisión de Gobierno por el Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, relativa a la Normativa reguladora del Control Financiero de las Entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que el Control Financiero, junto al Control de Eficacia y la Función Interventora integra la función de Control Interno, respecto de la gestión económica de las Entidades Locales, aparece regulado en el Capítulo IV del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 194 y siguientes, en particular, en el artículo 201, donde se establece que tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las Entidades Locales, de sus Organismos Autónomos y de las Sociedades Mercantiles de ellas dependientes, precepto éste que básicamente se limita a reproducir en el ámbito local lo establecido en el artículo 17 de la LGP.

Considerando que se asignan estas tareas a la Intervención General del Cabildo, según el artículo 92.3.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 4.1.i) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, estableciendo en éste último el control de carácter financiero sobre las Sociedades dependientes de la Entidad.

Considerando que el ejercicio de tal función de control se encuentra regulado subsidiariamente en la Ley General Presupuestaria, T. Rfdo. LGP; RD 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Administración del Estado (modificado parcialmente por el RD 339/1998, de 6 de marzo), Circular 1/1999, de 26 de marzo, de la IGAE, de control financiero) y en Las normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la IGAE, que son de aplicación directa al Sector Público Local de acuerdo con lo indicado en el artículo 201 de la LRHL.

Considerando que la Base 65ª de las de Ejecución del Presupuesto para el presente Ejercicio establece que el Pleno, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 185 y 201 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procederá a la aprobación de la normativa reguladora del control financiero e inspección de la contabilidad por la Intervención General respecto a las sociedades mercantiles dependientes del Cabildo de Tenerife, la cual entrará en vigor a efectos 1 de enero de 2002 incorporándose como Anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Resultando que el Reglamento Orgánico de la Corporación, cuyo texto refundido fue aprobado por el Pleno con fecha 23 de febrero de 2001, establece, en su art. 20.2, como competencia de la Comisión de Gobierno, la propuesta al Pleno,

mediante el procedimiento regulado en el art. 24 del citado Texto, de los proyectos de Reglamentos y Ordenanzas.

Por lo anteriormente expuesto, el PLENO, acuerda la aprobación de la Normativa Reguladora del Control Financiero, con el siguiente tenor:

REGULACIÓN DEL CONTROL FINANCIERO

Primero.- Concepto de Control Financiero.

A los efectos de esta Regulación, se entenderá por Control financiero la comprobación de que la actuación, en el aspecto económico-financiero, de las Entidades y Sociedades mercantiles dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, cualquiera que sea su denominación y forma jurídica, se ajusta al ordenamiento jurídico así como a los principios generales de buena gestión financiera.

El control financiero podrá dirigirse a verificar:

- ◆ Que los actos y procedimientos son conformes a la legalidad, la eficacia, la eficiencia y la economía.
- ◆ Que la contabilidad y las cuentas anuales expresan fielmente la realidad patrimonial, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptados.
- ◆ Que los procedimientos aplicados garantizan que las operaciones se han desarrollado conforme a la normativa aplicable.

Segundo.- Órganos Competentes

El control financiero se realizará por el Interventor General de la Corporación Insular, a través de los funcionarios que éste designe, pudiéndose contratar profesionales o empresas que coadyuven a su labor, bajo la dirección de éste, y cuyos informes sólo tendrán validez si son avalados por el Interventor, y será ejercido en el marco que establezca el Plan de Auditoría Anual que, a propuesta del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, será aprobado por la Comisión de Gobierno.

Tercero.- Competencias del Interventor General

Corresponde al Interventor General, en materia de Control Financiero:

- a) Proponer al Consejero de Presidencia y Hacienda, el contenido del control financiero conforme al Plan de Auditorías anual.
- b) Emitir los informes provisionales y definitivos de control financiero.

Cuarto.- Objetivo y finalidad

El Control Financiero tiene por objeto:

1. Comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las Entidades y de las Sociedades mercantiles dependientes.
2. Informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de economía, eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

3. Producir una serie de propuestas con la finalidad de promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera.

El control financiero, en función del objetivo que en cada caso se le asigne consistirá en verificar:

- Que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación y se adecuan a los principios de eficacia, eficiencia y economía.
- Que la contabilidad, en general, y las cuentas anuales, estados y demás informes de gestión, en particular, expresan fielmente el resultado de dicha gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios contables generalmente aceptados
- Que los procedimientos aplicados garantizan de forma razonable que las operaciones se han desarrollado de conformidad con la normativa aplicable.

Quinto.- Ámbito subjetivo

El control financiero podrá ejercerse sobre las Entidades y Sociedades mercantiles dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Sexto.- Ejercicio del Control Financiero

El control financiero se ejercerá:

- a) A través de las auditorías que determine el Plan Anual y de acuerdo con las normas de auditorías del Sector Público.
- b) Otros controles:
 - ◆ El examen de los registros contables, cuentas o estados financieros, mediante la aplicación de procedimientos concretos de revisión y análisis
 - ◆ El examen de operaciones individualizadas y concretas.
 - ◆ La comprobación de aspectos parciales y concretos de una serie de actos efectuados por el ente controlado.
 - ◆ La comprobación material de inversiones y otros activos.
 - ◆ Las actuaciones concretas de control que deban realizarse conforme con lo que en cada caso establezca la normativa vigente.
 - ◆ Otras comprobaciones decididas por la Intervención General en atención a las características especiales de las actividades dentro del ámbito del análisis financiero.

Séptimo.- Informes de Control Financiero.

El órgano interventor, una vez realizado el control financiero, deberá emitir informe escrito que podrá ser provisional o definitivo, y que incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Título del informe e identificación de las personas, entidades u órganos.
- Competencia y razones del control financiero.
- Objetivos, limitaciones y alcance del trabajo.
- Resultados del trabajo.
- Conclusiones generales.
- En su caso recomendaciones para introducir mejoras.

- Alegaciones de los responsables de la entidad, programa o actividad auditada.
- Observaciones a las alegaciones.
- Propuesta de actuaciones.
- Se incluirá como anexo al informe cualquier otra información suplementaria de interés.

El informe tendrá carácter provisional y se remitirá por la Intervención a la Entidad o Sociedad mercantil dependiente que haya sido objeto del control (gestor directo) para que, **en el plazo máximo de quince días** desde su recepción, pueda formular las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que se admita la existencia de las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe, deberá indicar las medidas necesarias y el calendario previsto para solucionarlas, transcurrido dicho plazo, se emitirá informe definitivo por el Interventor General, en el que se incluirá el informe provisional, las alegaciones recibidas y, en su caso, las observaciones que sobre dichas alegaciones hayan formulado los funcionarios designados para realizar el control. En el caso de que no se reciban alegaciones, el informe provisional se elevará a definitivo.

El informe definitivo será remitido al Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Documentación económica y financiera. Calendario de actuaciones

Las Entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Control Financiero remitirán la documentación económica y financiera fijada en cada Plan de Auditorías y de acuerdo con los plazos de entrega que en éste se determine.

Noveno.- Plan de auditorías y de actuaciones de Control Financiero

El Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, previa propuesta del Interventor General, elevará anualmente el Plan de auditorías y de actuaciones de control financiero a la Comisión de Gobierno para su aprobación.

El resultado del Plan de Auditorías anual, con los informes y las alegaciones, será elevado al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

Décimo.- Garantías de los órganos de control

Las garantías de los órganos de control interno se establecen en el art. 203 LHL, que dispone:

*“Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora así como los que se designen para llevar a efecto los **controles financiero y de eficacia**, ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estimen necesarios.”*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Normativa deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO XIV

**NORMATIVA REGULADORA DEL SISTEMA
DE FISCALIZACIÓN PREVIA DE
SUBVENCIONES**

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 se aprueba la normativa reguladora del sistema de fiscalización previa de subvenciones, según el siguiente tenor literal:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Hacienda relativa al proceso instruido para la adecuación de la normativa propia de la Corporación en materia de subvenciones a la nueva Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como el proceso de racionalización de procedimientos que lleva a cabo el Servicio Administrativo de Presidencia, y

Resultando que como consecuencia de dicho proceso resulta necesario actualizar el sistema de fiscalización de los expedientes de subvenciones realizado hasta la fecha por la Intervención General, contenido en los acuerdos plenarios de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998, 27 de mayo de 1999 y 24 de abril de 2000.

Considerando que el art. 9.4 d) de la Ley 38/2003, establece, en particular, como requisito de todo otorgamiento de subvención la fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, así como que el art. 214.2 a) TRLRHL aprobado por RDLeg.2/2004, de 5 de marzo, establece, con carácter general, que el ejercicio de la función interventora comprenderá la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico.

Considerando que si bien los citados preceptos establecen un sistema de fiscalización previa de todo acto o expediente de contenido económico, el art. 219 del TRLRHL faculta al Pleno para establecer un sistema de fiscalización previa, limitada a la comprobación de determinados aspectos tasados legalmente en el citado precepto, así como a aquellos otros que por su trascendencia sean determinados por el citado órgano corporativo.

Considerando que el volumen de los expedientes de subvenciones que se tramitan por la Corporación, así como la necesidad, en aras del interés público, de introducir una mayor agilidad, no solo en el proceso de gestión de los citados expedientes, sino también en el trámite de fiscalización de los mismos, aconsejan el establecimiento de un sistema de fiscalización previa limitada.

Considerando lo dispuesto en los arts. 20.2 J) y 24 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

1. Aprobar la regulación del sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvenciones, conforme al siguiente tenor literal:

PRIMERO: Ámbito de aplicación.

Constituye el objeto de la presente regulación el establecimiento del sistema de fiscalización previa de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en el ámbito objetivo de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Procedimiento en régimen de concurrencia competitiva.

1. La aprobación de las Bases Reguladoras y de las Convocatorias de subvenciones se someterá a fiscalización previa plena.

2. El otorgamiento de subvenciones estará sometido a fiscalización previa limitada. Dicha fiscalización se limitará a comprobar los siguientes extremos:

a) Que la propuesta del órgano instructor, debidamente motivada, se eleva a Órgano competente.

b) Que existe crédito adecuado y suficiente para la realización del gasto y que la disposición del mismo se aplica presupuestariamente a la propuesta de gasto autorizada al efecto.

c) Que el informe del órgano colegiado, concreta el resultado de la evaluación efectuada, indicando expresamente que la citada evaluación se ha realizado conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras o en la convocatoria de las subvenciones.

d) Que obra en el expediente informe del órgano instructor, debidamente firmado por funcionario competente, individualizado por cada solicitante de la subvención propuesto como beneficiario, en el que se haga constar expresamente que de la información que obra en su poder los mismos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma.

3. El abono de las subvenciones se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano y la correcta aplicación del gasto al crédito dispuesto al efecto, las siguientes cuestiones, debiendo distinguirse:

e) Abono anticipado: se comprobará que se cumplen las condiciones del abono anticipado establecidas en las bases reguladoras o en la convocatoria de la subvención, así como que el anticipo ha sido debidamente garantizado, en el caso de que esta garantía se exija.

f) Abono previa justificación: se comprobará, además de que se cumplen las condiciones del abono establecidas en las bases reguladoras o en la convocatoria de la subvención, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del servicio gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en las bases reguladoras o en la convocatoria y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en las mismas. No podrá abonarse la subvención hasta que se remita a la Intervención General el acuerdo de aprobación de la justificación.

4. La justificación de las subvenciones se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del servicio gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en las bases reguladoras o en la convocatoria y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en las mismas.

TERCERO: Procedimiento de concesión directa de subvenciones.

1. El otorgamiento de subvenciones en régimen de concesión directa estará sometido a fiscalización previa plena.

2. El abono de las subvenciones en régimen de concesión directa se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano y la correcta aplicación del gasto al crédito dispuesto al efecto, las siguientes cuestiones, debiendo distinguirse:

a) Abono anticipado: se comprobará que se cumplen las condiciones del abono anticipado establecidas en el acuerdo de otorgamiento, así como que el anticipo ha sido debidamente garantizado, en el caso de que esta garantía se exija.

b) Abono previa justificación: se comprobará, además de que se cumplen las condiciones del abono establecidas en el acuerdo de otorgamiento, que consta en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del órgano gestor firmado por funcionario competente en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en el acuerdo de otorgamiento y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en el mismo. No podrá abonarse la subvención hasta que se remita a la Intervención General el acuerdo de aprobación de la justificación.

3. La justificación de las subvenciones en régimen de concesión directa se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del órgano gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en el acuerdo de otorgamiento y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en el mismo.

CUARTO: Subvenciones Nominativas.

El otorgamiento, abono y justificación de las subvenciones nominativas se someterá a fiscalización previa plena.

QUINTO: La propuesta de modificación de los distintos acuerdos adoptados en los diferentes expedientes de subvenciones se someterá, en cuanto a su procedencia y cumplimiento de la normativa reguladora de la subvención, a fiscalización previa plena. El contenido específico de la modificación se someterá a la fiscalización previa prevista en los apartados anteriores en función del tipo de acuerdo que se modifique.

SEXO: La Intervención General se reserva el derecho de proceder, en un expediente concreto, a la fiscalización previa plena de la propuesta que se eleve al órgano competente, si en el ejercicio de la fiscalización previa limitada se considerara oportuno, atendiendo a las circunstancias concretas del expediente. Dicha potestad, que será excepcional en su ejercicio, será ejercida únicamente por el Interventor General, que solicitará por escrito al Servicio Administrativo correspondiente la remisión del expediente para la realización de la fiscalización plena del mismo.

SÉPTIMO: La presente normativa será de aplicación a los procedimientos que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de la misma. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente regulación se regirán por la normativa vigente en el momento de su inicio.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, se entiende que se inicia un expediente de subvenciones con la aprobación de su convocatoria, en el caso de procedimientos en régimen de concurrencia competitiva, y con el acuerdo de otorgamiento, en el caso de procedimientos de concesión directa.

OCTAVO: Este sistema de fiscalización previa deja sin efectos los acuerdos plenarios anteriormente adoptados en materia de fiscalización de expedientes de subvenciones de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998.

NOVENO: El sistema de fiscalización previa establecido anteriormente será de aplicación desde el día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

2. Incluir el presente acuerdo como anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2005.

3. Encomendar a la Intervención General la elaboración de un sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa anteriormente aprobada.

ANEXO XV

ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 se aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, según el siguiente tenor literal:

“TITULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Artículo 1. Objeto

Constituye el objeto de esta Ordenanza General el establecer el régimen jurídico aplicable a las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, en el marco definido en el Ley General de Subvenciones, aprobada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 2. Concepto de subvención.

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por el Cabildo Insular de Tenerife a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y por tanto de esta Ordenanza, las aportaciones dinerarias del Cabildo Insular de Tenerife a otras Administraciones Públicas, así como las aportaciones a los organismos y otros entes públicos dependientes de ésta, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias, resultando de aplicación lo dispuesto de manera específica en su normativa reguladora.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por tanto de esta Ordenanza las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realice el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife se ajustarán al contenido de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, a la presente Ordenanza y las restantes normas aplicables de derecho administrativo.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 4. Principios generales.

El Cabildo Insular de Tenerife deberá concretar al final de cada ejercicio presupuestario un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El control y evaluación de los resultados derivados de la aplicación de los Planes Estratégicos será realizado por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

No podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones acordado por el Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto el órgano competente para aprobar el Plan estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo.

La gestión de las subvenciones a que se refiere esta Ordenanza se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 5. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones

Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en esta Ordenanza, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el procedimiento racionalizado de subvenciones aprobado por la Comisión de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, teniéndose en cuenta lo establecido asimismo en el acuerdo plenario de fiscalización limitada previa de los expediente de subvención y fiscalización plena posterior por muestreo.

El otorgamiento de subvenciones por el Cabildo Insular de Tenerife deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) La competencia del órgano administrativo concedente.
- b) La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.
- c) La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las Leyes.
- e) La aprobación del gasto por el órgano competente para ello.

Las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 6. Órgano competente para la aprobación de las bases específicas.

La competencia para la aprobación de las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones corresponde al órgano competente, en atención a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

Artículo 7. Beneficiarios

1.-Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

2.-Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

3.-Cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En

cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En relación a los requisitos para obtener la condición de beneficiario y sus obligaciones habrá que estar a lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8. Entidades colaboradoras

1.-Será entidad colaboradora aquella que, actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente a todos los efectos relacionados con la subvención, entregue y distribuya los fondos públicos a los beneficiarios cuando así se establezca en las bases reguladoras, o colabore en la gestión de la subvención sin que se produzca la previa entrega y distribución de los fondos recibidos. Estos fondos, en ningún caso, se considerarán integrantes de su patrimonio.

2.-Podrán ser consideradas entidades colaboradoras los organismos y demás entes públicos, las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones Públicas, organismos o entes de derecho público y las asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las demás personas jurídicas públicas o privadas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan.

3.-El Cabildo Insular de Tenerife podrá actuar como entidad colaboradora de las subvenciones concedidas por la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes que tengan que ajustar su actividad al derecho público.

En relación a los requisitos para obtener la condición de entidad colaboradora y sus obligaciones habrá que estar a lo regulado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9. Convenio de colaboración

1.-Se formalizará un convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife en el que se regularán las condiciones y obligaciones asumidas por la entidad colaboradora.

2.- El convenio de colaboración no podrá tener un plazo de vigencia superior a cuatro años, si bien podrá preverse en el mismo su modificación y su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total de las prórrogas pueda ser superior a la vigencia del período inicial y sin que en conjunto la duración total del convenio de colaboración pueda exceder de seis años.

No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la subsidiación de préstamos, la vigencia del convenio podrá prolongarse hasta la total cancelación de los préstamos.

3.- El convenio de colaboración deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Definición del objeto de la colaboración y de la entidad colaboradora.
- b) Identificación de la normativa reguladora especial de las subvenciones que van a ser gestionadas por la entidad colaboradora.
- c) Plazo de duración del convenio de colaboración.
- d) Medidas de garantía que sea preciso constituir a favor del órgano administrativo concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
- e) Requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones.
- f) En caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, determinación del período de entrega de los fondos a la entidad colaboradora y de las condiciones de depósito de los fondos recibidos hasta su entrega posterior a los beneficiarios.
- g) En caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, condiciones de entrega a los beneficiarios de las subvenciones concedidas por el órgano administrativo concedente.
- h) Forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma.
- i) Plazo y forma de la presentación de la justificación de las subvenciones aportada por los beneficiarios y, en caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, de acreditación por parte de la entidad colaboradora de la entrega de los fondos a los beneficiarios.
- j) Determinación de los libros y registros contables específicos que debe llevar la entidad colaboradora para facilitar la adecuada justificación de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas.
- k) Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- l) Obligación de la entidad colaboradora de someterse a las actuaciones de comprobación y control previstas en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 15 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- m) Compensación económica que en su caso se fije a favor de la entidad colaboradora.

Cuando el Cabildo Insular de Tenerife actúe como entidad colaboradora de la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma suscribirá con esta los correspondientes convenios en los que se determinen los requisitos para la distribución y entrega de los fondos, los criterios de justificación y de rendición de cuentas.

De igual forma, y en los mismos términos, se procederá cuando la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma actúen como entidades colaboradoras respecto de las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife.

Cuando las entidades colaboradoras sean personas sujetas a derecho privado, se seleccionarán previamente mediante un procedimiento sometido a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación y la colaboración se formalizará mediante convenio, salvo que por objeto de la colaboración resulte de aplicación plena el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

El contrato, que incluirá necesariamente el contenido mínimo previsto en el apartado 3 de este artículo, así como el que resulte preceptivo de acuerdo con la normativa reguladora de los contratos administrativos, deberá hacer mención expresa al sometimiento del contratista al resto de las obligaciones impuestas a las entidades colaboradoras por esta Ordenanza y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de concesión de las subvenciones concretará, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Definición del objeto de la subvención.
- b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención, y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en el apartado 2 y segundo párrafo del apartado 3 del artículo 7 de la presente Ordenanza, y forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes.
- c) Condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las personas jurídicas a las que se refiere el apartado 2 del artículo 8 de la presente Ordenanza.
- d) Procedimiento de concesión de la subvención.
- e) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.
- f) Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.
- g) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- h) Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.
- i) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- j) Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.

k) Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

L) Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.

m) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

n) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

Artículo 11. Publicidad de las subvenciones concedidas

Los órganos administrativos concedentes, publicarán en el Diario Oficial de la Provincia, y en los términos que se fijen en el reglamento que desarrolle la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

No será necesaria la publicación en el Diario Oficial de la Provincia la concesión de las subvenciones en los siguientes supuestos:

a) Cuando las subvenciones públicas tengan asignación nominativa en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Cuando su otorgamiento y cuantía, a favor de beneficiario concreto, resulten impuestos en virtud de norma de rango legal.

c) Cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto, las bases reguladoras deberán prever la utilización de otros procedimientos que, de acuerdo con sus especiales características, cuantía y número, aseguren la publicidad de los beneficiarios de las mismas, en todo caso, las subvenciones otorgadas deberán ser publicadas en los tabloneros de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.

d) Cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y haya sido previsto en las bases reguladoras.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 12. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las bases reguladoras de la subvención podrán exigir un importe de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada. La aportación de fondos propios al proyecto o acción subvencionada habrá de ser acreditada en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las bases reguladoras de la subvención determinará el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

5. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada, salvo que, por razones debidamente motivadas, se disponga lo contrario en las bases reguladoras de la subvención.

Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que el beneficiario sea una Administración Pública

Artículo 13. Información sobre la gestión de subvenciones.

1. La Intervención General deberá facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos meramente estadísticos e informativos y en aplicación del artículo 4.1.c) de la Ley 30/1992, información sobre las subvenciones gestionadas por el Cabildo Insular de Tenerife, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

2. La referida base de datos contendrá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatorias, identificación de los beneficiarios con la subvención otorgada y efectivamente percibida, resoluciones de reintegro y sanciones impuestas. Igualmente contendrá la identificación de las personas incurso en alguna de las prohibiciones contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La cesión de datos de carácter personal que, en virtud de los apartados precedentes, debe efectuarse a la Intervención General de la Administración del Estado no requerirá el consentimiento del afectado.

Artículo 14. Régimen de garantías

En relación al régimen de las garantías, medios de constitución, depósito y cancelación que tengan que constituir los beneficiarios o las entidades colaboradoras se estará a lo dispuesto en el Reglamento que desarrolle la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TITULO I. PROCEDIMIENTO DE CONCESION Y GESTION DE LAS SUBVENCIONES

CAPITULO I . DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION

Artículo 15. Procedimiento de concesión de subvenciones

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones en el Cabildo Insular de Tenerife se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta Ordenanza, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Con carácter excepcional se podrán conceder subvenciones de manera directa tal y como se establece en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 19 de la presente Ordenanza.

CAPITULO II. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Artículo 16. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

1.-El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio y se realizará mediante convocatoria aprobada por el órgano competente en función de la naturaleza y cuantía del gasto, establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife a tenor de lo establecido en la presente Ordenanza así como en los establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tendrá necesariamente el siguiente contenido:

a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.

- b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.
- c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.
- f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- g) Plazo de presentación de solicitudes.
- h) Plazo de resolución y notificación.
- i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.
- k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.
- l) Criterios de valoración de las solicitudes.
- m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases reguladoras de la subvención podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable del solicitante. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá aprobar la convocatoria con carácter anticipado, en el ejercicio anterior al de su otorgamiento, condicionando la misma a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con objeto de anticipar la tramitación y permitir el pago de la subvención en una fecha razonable.

A tal efecto deberá producirse alguna de estas circunstancias:

- a) Que exista normalmente crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, o
- b) Que se prevea la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, del ejercicio siguiente.

A tal efecto será preceptivo incorporar al expediente informe favorable del Servicio de Hacienda y Presupuestos en relación a los extremos de los apartados a y b del presente artículo así como el oportuno documento contable de futuro.

La documentación del expediente que se tramite anticipadamente incorporará, en las actuaciones que integren el expediente y en los documentos que se instrumenten frente a terceros, que la realización del gasto que se proyecta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el momento de la adquisición del compromiso del gasto.

En ningún caso podrá realizarse ningún otorgamiento de subvención sin la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 17. Instrucción del procedimiento de concesión

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano que se designe en la convocatoria, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, órgano que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. Las actividades de instrucción comprenderán:

a) Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las bases reguladoras de la subvención. En la petición se hará constar, en su caso, el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos. El plazo para su emisión será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses. Cuando en el plazo señalado no se haya emitido el informe calificado por disposición legal expresa como preceptivo y determinante, o, en su caso, vinculante, podrá interrumpirse el plazo de los trámites sucesivos.

b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la convocatoria.

3. Las bases reguladoras de la subvención podrán contemplar la posibilidad de establecer una fase de preevaluación en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

4. Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

5. La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las mismas comuniquen su aceptación.

6. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Cabildo Insular de Tenerife, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

La composición del órgano colegiado será la que establezcan las bases reguladoras, no pudiendo ser la misma inferior a 5.

El mismo deberá estar compuesto necesariamente por un Presidente figura que residirá en el Consejero del Área o persona en quien delegue, un Secretario, con voz pero sin voto, figura que residirá en el Jefe de Servicio o funcionario en quien delegue y 3 vocales designados en las bases.

El régimen jurídico aplicable al órgano colegiado se ajustará a las normas contenidas en los artículos 22 a 27 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 18. Resolución

El órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será el designado por razón de la cuantía y naturaleza del gasto, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

La resolución se motivará de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras de la subvención debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

La resolución, deberá contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así mismo hará constar, en su caso, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se

computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley.

CAPITULO III. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA

Artículo 19. Concesión directa

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La resolución de concesión de las subvenciones contempladas en el apartado c) de este artículo y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo contener como mínimo, la resolución, los siguientes extremos :

- Definición del objeto de las subvenciones.
- Indicación del carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social económico o humanitario.
- Justificación de la dificultad de la convocatoria pública, régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidades de ayuda, procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

Artículo 20. Subvenciones nominativas

Las subvenciones con asignación nominativa en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, que tendrán carácter de mera previsión, serán concedidas por Resolución de los Consejeros/Directores Insulares y Consejeros con

delegación especial , previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar , presupuesto de gastos e ingresos y cuantos requisitos entiendan conveniente los Servicios Gestores del Cabildo Insular de Tenerife , debiendo requerirse, salvo que ya obre en poder de esta Administración la aportación de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre, siempre y cuando no hayan sido objeto de modificación los datos relativos a la misma .

Las mismas se justificarán con la presentación de una liquidación del presupuesto y una memoria de actividades realizadas.

CAPITULO IV. DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION PUBLICA.

Artículo 21. Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios

A los efectos de esta Ordenanza se entiende que el beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. En relación al régimen aplicable a la subcontratación habrá de estarse a lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 22. Justificación de las subvenciones públicas

Los beneficiarios de subvenciones vendrán obligados a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención que se documentará de la manera que se determine en las bases que rijan la convocatoria, debiéndose cumplir lo establecido en relación a este extremo, en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife a otras Administraciones Públicas, Territoriales, Institucionales o Corporativas podrán justificarse mediante un certificado del Secretario o Interventor de la Administración beneficiaria, en el que se acrediten los siguientes extremos:

- 1.-Cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.
- 2.-Gastos efectuados.
- 3.-Subvenciones recibidas.
- 4.-Ingresos específicos obtenidos del desarrollo de la actividad.

Los documentos justificativos deberán presentarse en el Registro General de la Corporación o registros auxiliares, dirigidos al Servicio que ha gestionado la concesión de la subvención.

Artículo 23. Procedimiento de pago.

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías, en su caso, deberán preverse expresamente en las bases reguladoras de la subvención.

En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso, hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, se hallen declarados en concurso, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, hayan sido declarados en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial, haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueran rehabilitados.

La realización de pagos a cuenta o pagos anticipados, así como el régimen de garantías, deberán preverse expresamente en las bases reguladoras de la subvención.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro

TITULO II DEL REINTEGRO DE DE SUBVENCIONES

CAPITULO I. DEL REINTEGRO.

Artículo 24. Invalidez de la resolución de concesión

1. Son causas de nulidad de la resolución de concesión:

a) Las indicadas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley General Presupuestaria y las demás normas de igual carácter de las Administraciones públicas sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Son causas de anulabilidad de la resolución de concesión las demás infracciones del ordenamiento jurídico, y, en especial, de las reglas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos mencionados en los apartados anteriores, el órgano concedente procederá a su revisión de oficio o, en su caso, a la declaración de lesividad y ulterior impugnación, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

5. No procederá la revisión de oficio del acto de concesión cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Artículo 25. Reintegro de subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 26. Prescripción.

1. Prescribirá a los cuatro años el derecho del Cabildo Insular de Tenerife a reconocer o liquidar el reintegro.

2. Este plazo se computará, en cada caso:

a) Desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora.

b) Desde el momento de la concesión, en el supuesto previsto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario o entidad colaboradora durante un período determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho plazo.

3. El cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá:

a) Por cualquier acción de la Administración, realizada con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora, conducente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro.

b) Por la interposición de recursos de cualquier clase, por la remisión del tanto de culpa a la jurisdicción penal o por la presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal, así como por las actuaciones realizadas con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora en el curso de dichos recursos.

c) Por cualquier actuación fehaciente del beneficiario o de la entidad colaboradora conducente a la liquidación de la subvención o del reintegro.

Artículo 27. Procedimiento de reintegro:

1. El órgano concedente será el competente para exigir del beneficiario o entidad colaboradora el reintegro de subvenciones mediante la resolución del procedimiento regulado en esta Ordenanza y en la circular del Cabildo Insular de Tenerife que regula el procedimiento de reintegro, cuando aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las especialidades que se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones de desarrollo.

2. El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Dicho plazo podrá suspenderse y ampliarse de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

5. La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa

TITULO III. DEL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

Artículo 28. Control financiero de las subvenciones

El control financiero se ejercerá por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, respecto de los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

El control financiero tendrá por objeto verificar:

- a) La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
- b) El cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
- d) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
- e) La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- f) La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

TITULO IV. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES

Artículo 29. Infracciones y sanciones administrativas.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

Las infracciones en materia de subvenciones se sancionarán mediante la imposición de sanciones pecuniarias y, cuando proceda, de sanciones no pecuniarias.

La tipificación de sanciones y su graduación en materia de subvenciones será la prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

En lo no previsto en esta Ordenanza General se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones de desarrollo.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza General de Subvenciones entrará en una vez se haya publicado el texto íntegro del referido Acuerdo y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

ANEXO XVI

**RESOLUCION DEL SR. CONSEJERO
INSULAR DEL AREA DE
PRESIDENCIA Y HACIENDA RELATIVA AL
PROCEDIMIENTO DE
REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES
OTORGADAS POR EL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Dentro del marco de simplificación y racionalización del procedimiento de subvención del Cabildo Insular de Tenerife, por la presente RESUELVO:

Aprobar el procedimiento, de reintegro de las subvenciones, otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife:

“Procederá el reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife en lo supuestos contemplados en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

El órgano concedente será el competente para la iniciación y resolución del expediente de reintegro.

PROCEDIMIENTO

PRIMERO.- El Servicio Gestor, elevará informe de iniciación de expediente de reintegro, al órgano concedente, con expresión de las causas de incumplimiento del beneficiario de la subvención, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la subvención y en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- El órgano competente, a la vista del informe, resolverá, en su caso, en relación a los siguientes extremos:

- A) Iniciar expediente de reintegro
- B) Nombrar instructor del procedimiento.
- C) Dar audiencia al beneficiario por plazo de 10 a 15 días.

TERCERO.- El Servicio Gestor deberá notificar el acuerdo/resolución de inicio de expediente de reintegro al beneficiario dando trámite de audiencia por plazo de 10 a 15 días, al objeto de formular alegaciones.

CUARTO.- Instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados.

Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

1.- Estimar total o parcialmente las alegaciones interpuestas por el beneficiario de la subvención, en relación al acto impugnado.

2.- No estimar las alegaciones interpuestas por el beneficiario de la subvención.

En ambos casos, la resolución del recurso deberá ser remitida al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, junto con una copia de la notificación practicada. (En el caso de no resolver expresamente el recurso planteado, habrá que comunicarlo al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería poniendo de manifiesto los efectos del silencio administrativo)

OCTAVO.- La interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que el órgano competente para resolver el recurso acuerde la suspensión, de oficio o a solicitud del recurrente, en los términos del artículo 111 de la ley 39/1992, de noviembre, Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de acordar la suspensión del acto impugnado, se deberán realizar las siguientes actuaciones:

A) Remitir al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería la resolución/acuerdo resolviendo expresamente sobre la misma, al objeto de paralizar la ejecución, de haber resuelto en ese sentido, remisión que se deberá efectuarse en el mismo día en que se acuerde la suspensión.

B) En el caso de no haber resuelto expresamente la suspensión de la ejecución del acto impugnado, y haber sido esta solicitada por el beneficiario, deberá remitir oficio al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería poniendo de manifiesto los efectos positivos del silencio administrativo, debiéndose por tanto suspender la ejecución del acto tal y como está previsto en el artículo 111 de la Ley 30/1992 LRJAP-LPC, remisión que deberá realizarse el mismo día en el que de acuerdo con la ley de referencia se produzcan los efectos del silencio.

NOVENO.- El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería realizará las gestiones necesarias para la recaudación de las cantidades percibidas indebidamente, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación y demás normativa de aplicación.”

ANEXO XVII

MODELO DE AUTOFACTURA SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO

“En formalización contable”

CABILDO INSULAR DE TENERIFE C.I.F. P-380001-D AUTOFACTURA POR INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	
<i>Acreeedor: Hacienda Pública Canaria por IGIC de no residentes</i> N.I.P. 3217	Número de autofactura:
Identificación del servicio prestado:	
Nombre o razón social del prestador del servicio:	
N.I.F. del prestador del servicio:	
Número de factura del servicio prestado:	
Base Imponible:	
Tipo IGIC aplicable 5%	FIRMADO
CUOTA IGIC A PAGAR POR INVERSION DEL SUJETO PASIVO:	
El Jefe del Servicio de	
Nota.- El número de la autofactura será el mismo que el de la factura del servicio prestado	

ANEXO XVIII

NORMATIVA REGULADORA DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN PLENA POSTERIOR DE SUBVENCIONES

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2007, se aprueba la normativa reguladora del sistema de fiscalización plena posterior de los expedientes de subvenciones, según el siguiente tenor literal:

Vistos los procesos de adecuación de la normativa propia de la Corporación en materia de subvenciones a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, y de racionalización de procedimientos que está llevando a cabo el Servicio Administrativo de Presidencia, se señala lo siguiente:

ANTECEDENTES

Como consecuencia de los procesos referidos, resultó necesario actualizar el sistema de fiscalización de los expedientes de subvenciones contenido en los Acuerdos Plenarios de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998, 27 de mayo de 1999 y 24 de abril de 2000, que le corresponde realizar a la Intervención General en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Legis. 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL) y en el R.D. 1174/1987, de Régimen Jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional,

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de lo dispuesto en el art. 219.2º del TRLRHL, el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, aprobó la regulación del sistema de fiscalización previa en materia de subvenciones y encomendó a la Intervención General la elaboración de un sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa anteriormente aprobada.

De conformidad con lo establecido en el mencionado Acuerdo Plenario, la Intervención General procedió en los ejercicios 2005 y 2006 a la realización de una fiscalización previa limitada de los expedientes de subvenciones, en los casos y con el alcance establecidos en el mencionado Acuerdo, quedando pendiente aún la referida elaboración del sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa aprobada.

Por lo que se refiere a la fiscalización plena posterior de los expedientes en materia de subvenciones, esta Dependencia ha llevado a cabo la misma hasta el período comprendido entre mayo de 1999 y diciembre de 2000, quedando, en principio, pendiente de realizar la fiscalización plena posterior de los ejercicios de 2001 a 2006.

FUNDAMENTOS

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 219.3º del TRLRHL, que establece que “Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Los órganos de control interno que realicen las fiscalizaciones con posterioridad deberán emitir informe escrito en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de ellas. Estos informes se remitirán al

Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores”, esta Dependencia ha elaborado un procedimiento de fiscalización plena posterior de los expedientes de subvenciones que han sido sometidos a una fiscalización previa limitada, adaptado al nuevo escenario creado por la adecuación de la regulación propia de esta Corporación en materia de subvenciones a la Ley General de Subvenciones y su Reglamento y considerando el proceso de racionalización de procedimientos vigente en este Cabildo Insular, que culminará con la implantación de una aplicación informática para la gestión de las subvenciones otorgadas por esta Corporación.

Así, se ha entendido que este procedimiento debe aplicarse únicamente a los expedientes tramitados en los ejercicios 2005, 2006 y sucesivos sujetos a la nueva normativa de aplicación y ello por los siguientes motivos:

1. Por el plazo de prescripción de derechos a favor de la Hacienda Pública que abarca cuatro años y que dejaría, por tanto, fuera de consideración los ejercicios 2001 y 2002 (Art. 39 LGS).

2. Porque los expedientes de subvenciones anteriores al ejercicio 2005 se regían por un marco normativo totalmente diferente al actual lo que implicaría introducir un alto grado de complejidad y distorsión en los trabajos de fiscalización plena, al tener que aplicar según los períodos objeto de fiscalización criterios legales completamente diferentes.

3. Como motivo más importante porque, según se ha comprobado por esta Dependencia, si bien formalmente se aplicaba un sistema de fiscalización limitada a los expedientes en materia de subvenciones, en la práctica, al ser esta regulación tan genérica y poco precisa, por razones de seguridad se venía realizando una fiscalización completa de los mismos.

En cuanto al órgano competente para la aprobación de este sistema de fiscalización plena, así como el procedimiento que debe seguirse para ello, en atención a lo establecido en el artículo 29.3º i) del Reglamento Orgánico de esta Corporación relativo al sistema de fiscalización previa, se considera procedente someter la aprobación del procedimiento propuesto al trámite previsto en el art. 63 del mencionado Reglamento, debiendo ser aprobado por el Pleno de la Corporación, al entenderse que con el mismo se completa el sistema de fiscalización previa limitada aprobado por el citado órgano.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda lo siguiente:

- 1. Aprobar el procedimiento de fiscalización plena posterior de los expedientes de subvenciones, conforme al siguiente tenor:**

PRIMERO: Ámbito de aplicación.

Constituye el objeto de la presente regulación el procedimiento de fiscalización plena posterior por muestreo de los actos administrativos relativos a expedientes de subvenciones dictados por los diferentes Órganos de Gobierno de la Corporación incluidos en el ámbito objetivo de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que hayan sido objeto de una fiscalización previa limitada.

La poblaciones de expedientes objeto de la fiscalización plena posterior estarán constituidas, para cada uno de los Servicios Gestores de la Corporación, por los actos administrativos de otorgamiento, abono y justificación de subvenciones

sometidos a fiscalización previa limitada acordados por los distintos Órganos de Gobierno en un ejercicio presupuestario.

SEGUNDO: Inicio.

El procedimiento de fiscalización plena posterior se iniciará por el Sr. Interventor General de la Corporación mediante instrucción dirigida al Servicio Administrativo de Fiscalización, Control Interno y Auditoría de la Intervención General.

TERCERO: Plazo.

El plazo para llevar a cabo el procedimiento de fiscalización plena posterior será de seis meses a contar a partir de su iniciación por el Sr. Interventor General.

CUARTO: Procedimiento de muestreo.

El procedimiento de muestreo, que consistirá en la selección de los expedientes objeto de fiscalización plena posterior, se realizará por la Intervención General en función de los medios disponibles y de los objetivos y alcance perseguidos, debiendo garantizarse, en todo caso, la aleatoriedad y objetividad del proceso de selección de los expedientes y la representatividad de la muestra.

Los expedientes de concesión, de abono y de justificación de subvenciones seleccionados por muestreo deberán cubrir, para cada una de esas fases (concesión, abono, justificación) un porcentaje no inferior al 10% del importe total, medido en unidades monetarias, concedido, abonado y justificado, respectivamente, correspondiente a cada uno de los Servicios Gestores de la Corporación, en un ejercicio presupuestario.

No obstante, cuando el escaso número de actos administrativos gestionados por un Servicio Gestor o el elevado nivel previsible de defectos no aconseje la utilización de procedimientos de muestreo, la fiscalización plena posterior podrá alcanzar a la totalidad de los actos administrativos dictados.

Asimismo, la Intervención General se reserva el derecho a proceder, con independencia del muestreo que se practique, a la fiscalización plena posterior de un expediente concreto, de forma motivada y atendiendo a las circunstancias concretas del mismo, por razones de sus especiales características, tramitación o cuantía. Dicha potestad, que será excepcional en su ejercicio, será ejercida únicamente por el Interventor General, que solicitará por escrito al Servicio Administrativo correspondiente la remisión del expediente para la realización de la fiscalización plena posterior del mismo.

QUINTO: Tramitación.

Identificados los expedientes integrantes de la muestra, la Intervención General comunicará por escrito al Servicio correspondiente el inicio de las actuaciones de control, solicitando para ello los expedientes que hayan resultado seleccionados.

Los Servicios Gestores deberán remitir los expedientes solicitados en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la citada petición.

La fiscalización plena posterior consistirá en verificar que los actos, documentos o expedientes seleccionados se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y en determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Finalizados los trabajos de fiscalización, la Intervención General emitirá un informe provisional para cada uno de los Servicios Gestores, en el que se hará constar:

- Los expedientes que han sido objeto de fiscalización plena en cada fase al haber sido seleccionados mediante procedimiento de muestreo.
- El objeto y alcance del trabajo realizado.
- Los resultados de la fiscalización, detallando, en su caso, los defectos o anomalías observadas y los expedientes a los que afectan éstos.

Los Servicios Gestores dispondrán de un plazo no inferior a diez días hábiles ni superior a quince a los efectos de que formulen las alegaciones que estimen oportunas respecto al contenido del informe.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran recibido alegaciones, los citados informes provisionales se entenderán definitivos.

Sobre la base de tales informes provisionales, la Intervención General emitirá un informe definitivo de fiscalización plena posterior relativo a todos los Servicios Gestores, que se elevará al Pleno, y que incluirá cuantas observaciones se estimen oportunas y las conclusiones que se deduzcan de ellas, así como las observaciones que, en su caso, hubieran efectuado los Servicios.

SEXTO: Ampliación de la muestra.

Cuando la Intervención General considere graves las anomalías o defectos detectados en los actos administrativos revisados, se procederá a la ampliación de las muestras mediante una nueva selección de actos no incluidos en las selecciones iniciales, a la que se realizará las pruebas de fiscalización necesarias con el objeto de determinar o cuantificar con mayor representatividad el efecto total de las anomalías o defectos observados sobre la totalidad de los actos administrativos objeto de la fiscalización plena posterior.

En los supuestos de ampliación de la muestra, se haría constar en el correspondiente informe:

- El objeto, alcance y motivos de la ampliación.
- Las deficiencias observadas en los expedientes seleccionados inicialmente en base a las cuáles se ha ampliado la muestra inicialmente seleccionada.
- Indicación de los expedientes que se revisaron como consecuencia de la ampliación.
- Defectos o anomalías observadas y los expedientes a los que afectan éstos.

SÉPTIMO: Disposición Derogatoria.

Este procedimiento de fiscalización plena posterior deja sin efectos toda la normativa anteriormente vigente en materia de fiscalización plena posterior de subvenciones.

OCTAVO: Entrada en vigor.

La presente regulación será de aplicación a partir del día siguiente a su aprobación.

2. Incluir el presente acuerdo como anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

ANEXO XIX

**REGULACIÓN DEL REGISTRO DE
FACTURAS**

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2011, se aprueba la propuesta de la Secretaría General, Intervención y Tesorería para la efectiva aplicación de la Ley de Morosidad y Regulación del Registro de Facturas.

La modificación operada mediante Ley 15/2010, de 5 de julio, en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que incorporó a nuestro derecho interno la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, viene a establecer una reducción de los plazos de pago del sector público a aplicar a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor, así como mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones Locales.

A este respecto, el artículo quinto de la citada Ley dispone que todas las Entidades Locales deberán tener un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas, en donde se anotarán previamente a su remisión al órgano responsable de la obligación económica y cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Asimismo, tanto el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, en los artículos 151 a 162, como el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regulan los registros de entrada y salida de documentos que deben existir en las Entidades Locales.

En consecuencia, dado que las facturas que presenten los contratistas ante la Corporación y sus Organismos Autónomos deben ser anotadas tanto en el Registro General de Entrada de la Corporación o en Registros delegados, dependientes de la Secretaría General o de las Secretarías delegadas, como en el Registro de Facturas cuya responsabilidad está atribuida a la Intervención General o a las Intervenciones delegadas, se hace necesario unificar criterios de actuación respecto de dicha anotación en ambos registros.

Asimismo, el artículo cuarto de la citada Ley 15/2010 establece la obligatoriedad de la elaboración y remisión, por el Tesorero o, en su defecto, los Interventores de las Corporaciones Locales, al Ministerio de Economía y Hacienda de un Informe Trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada entidad local. Igualmente, el artículo cinco contempla la obligación de incorporar por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, al citado informe, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación.

Con tal motivo, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, a instancia de la Secretaría General, Intervención y Tesorería, **ACUERDA:**

Primero: CONSTITUCIÓN: La creación en el Cabildo Insular de Tenerife y en sus Organismos Autónomos de un Registro de Facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya responsabilidad administrativa corresponde a la Intervención General del Cabildo y, por delegación de la misma, a todas las Intervenciones Delegadas de los Organismos Autónomos.

Segundo: NATURALEZA: El Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife se configura a partir de los Registros de Entrada de documentos en la Corporación establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, como un registro especializado regulado legalmente a través de la Ley 15/2010, de 5 de julio y normas concordantes.

Tercero: ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

A) EN EL ÁMBITO DE LA ENTIDAD LOCAL MATRIZ: Se aprueba la presente regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife en los términos de la presente propuesta y conforme al Anexo que se acompaña.

B) EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS: Las Secretarías Delegadas e Intervenciones Delegadas de los Organismos Autónomos que dispongan de tales unidades administrativas, de conformidad con los criterios y procedimientos elaborados por la Secretaría General, la Intervención y la Tesorería, procederán a regular, en el ámbito de sus competencias, el Registro de Facturas en sus Organismos Autónomos con sujeción plena a lo previsto en la Ley 15/2010, resto de normas concordantes y a lo dispuesto en el presente Acuerdo, especialmente lo dispuesto en el Anexo, que tiene carácter básico, en el que se regula dicho Registro de Facturas teniendo en cuenta –en su caso– las peculiaridades administrativas de cada entidad. En ausencia de normativa específica se regulará por dicho Anexo.

Las Gerencias de los Organismos Autónomos procederán a coordinarse con la Secretaría General, la Intervención General y la Tesorería del Cabildo y sus correspondientes órganos delegados a fin de establecer dicha regulación y procurar los medios personales y recursos necesarios a su alcance para la implantación a la mayor brevedad del Registro de Facturas.

El personal responsable de la llevanza de los registros de facturas en los Organismos Autónomos del Cabildo de Tenerife quedará afecto funcionalmente a las Intervenciones Delegadas existentes en los mismos, sin perjuicio de la relación orgánica y/o de servicio respecto de la Gerencia u órgano que estatutariamente corresponda.

Cuarto: INFORME DEL TESORERO: En los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural y referidos al último día de dicho período, el Tesorero General elaborará un Informe sobre el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de la Entidad, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, el cual se someterá al Pleno junto con el Informe elaborado por el Interventor General del apartado séptimo de la presente regulación.

Quinto: REQUERIMIENTO DEL INTERVENTOR: La Intervención General requerirá en los primeros diez días hábiles de cada mes natural a los órganos gestores para que justifiquen por escrito la falta de tramitación del reconocimiento de la obligación de las facturas o documentos justificativos anotados con un mes de antigüedad, referido al último día del mes anterior, en el Registro de Facturas.

Sexto: INFORME DEL INTERVENTOR: La Intervención General elaborará en los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural, referidos al último día de cada trimestre natural, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, el cual se unirá al informe elaborado por el Tesorero General del apartado cuarto para su conocimiento por el Pleno de la Corporación.

Séptimo: INFORME AGREGADO: En el plazo de quince días contados desde la sesión plenaria en la que se tenga conocimiento de los informes del Tesorero e Interventor anteriormente citados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un Informe agregado de los mismos.

Octavo: COMUNICACIÓN TRIMESTRAL: Los Tesoreros e Interventores delegados de los Organismos Autónomos serán los encargados de elaborar los informes a los que se refieren los apartados cuarto y sexto de esta regulación en el ámbito de sus respectivos organismos. De dichos informes se dará cuenta a sus Juntas Rectoras u órganos equivalentes así como al Pleno de la Corporación.

Asimismo, serán los encargados de cumplir la obligación de remisión de la información trimestral a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

Noveno: CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD EN EL ÁMBITO DEL RESTO DE ENTIDADES DEPENDIENTES: Las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Consorcios y Fundaciones y cualesquiera otros entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife que tengan la consideración de Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria y figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Local, deberán adoptar las medidas que resulten necesarias en el ámbito de su propia entidad para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que le resulten exigibles en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de su normativa de desarrollo. A tal fin establecerán la forma de remisión de la información trimestral, a la que se refiere los apartados quinto y séptimo de la presente regulación, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, debiendo hacer referencia expresa a dicho cumplimiento y a los plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus Cuentas Anuales lo que será objeto de verificación en las correspondientes auditorías de cumplimiento que periódicamente realiza la Intervención General.

ANEXO
REGULACION DEL REGISTRO DE FACTURAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR
DE TENERIFE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

La presente normativa tiene como objeto la creación y regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Las disposiciones de esta normativa serán de aplicación a todos los órganos y unidades administrativas de las distintas áreas del Cabildo Insular de Tenerife.

Artículo 3. *Integración orgánica y dependencia funcional.*

La gestión y la responsabilidad administrativa del Registro de Facturas corresponderán a la Intervención General, sin perjuicio de la coordinación, colaboración y apoyo de medios técnicos y humanos del Servicio responsable del Registro General de Entrada y Salida de documentos de la Corporación y demás unidades desconcentradas del mismo.

PRESENTACIÓN Y REGISTRO

Artículo 4. *Presentación de las facturas.*

De conformidad con lo establecido por el artículo 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y los artículos 15 y 16 del Real Decreto 1496/2003, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, los proveedores tienen la obligación de hacer llegar a las oficinas del Registro General o de las unidades desconcentradas del Cabildo Insular de Tenerife los originales de las facturas o documentos asimilados en el mismo momento de su expedición.

Artículo 5. *Obligatoriedad de la inscripción.*

Cualquier factura o documento justificativo emitido por terceros debe ser objeto de anotación en el Registro de Facturas con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica, con excepción de las facturas que hayan sido atendidas mediante un mandamiento de pago a justificar o un anticipo de caja fija.

La inscripción en el Registro de Facturas es requisito previo imprescindible para justificar las prestaciones realizadas a favor del Cabildo Insular de Tenerife por terceros y para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las mismas relativas a gastos corrientes en bienes y servicios o inversiones.

En consecuencia, no se tramitarán facturas que no hayan sido registradas previamente conforme a la presente regulación.

Artículo 6. *Efectos de la inscripción.*

La anotación en el Registro de Facturas produce el inicio del cómputo de plazo de pago, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 7. Funciones del Registro de Facturas.

1. Corresponde al personal adscrito al Registro General o a los Registros desconcentrados, en relación al Registro de Facturas, la realización de las siguientes funciones:

- a) La recepción de facturas o documentos justificativos emitidos por los contratistas, así como de la documentación adicional que pueda completarlas.
- b) La realización del correspondiente asiento de entrada de la factura y demás documentos asimilados, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los datos señalados en el artículo 8 de la presente regulación.
- c) Expedir al interesado, cuando lo solicite, el justificante acreditativo de la presentación de la factura y demás documentos a efectos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Dicho recibo podrá sustituirse por una copia de la factura y demás documentos presentados sellada por el registro, en la que se anotará el lugar, fecha y hora de presentación, previa comprobación de su exacta concordancia con el original.

2. Corresponde al personal de los Servicios o Centros Gestores con respecto al Registro de Facturas:

- a) La verificación de los datos relativos al asiento de entrada de la factura y demás documentos asimilados en el Registro de Factura realizados por el Registro General de Entrada o auxiliares y, en su caso, su rectificación.
- b) La identificación de la naturaleza de las facturas, es decir, si corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios o a gastos de inversión.
- c) La anotación de cualquier incidencia en la tramitación del reconocimiento de la obligación y de cualquier otro dato necesario para el reflejo contable de las facturas.
- d) El registro de los correspondientes asientos de salida de la factura objeto de devolución al interesado.

Artículo 8. Campos de registro de las facturas.

Sin perjuicio de otros datos o requisitos que puedan resultar obligatorios por aplicación del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, se anotarán en el Registro de Facturas, a través del Registro de Entrada (General o auxiliares), en el momento de su presentación los datos que se citan a continuación, que habrán de constar en las facturas presentadas:

- a) Número y, en su caso, serie de la factura.
- b) Fecha de la factura.
- c) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Comunidad Europea, con el que ha

realizado la operación el obligado a expedir la factura. El proveedor tiene que estar dado de alta como Tercero.

d) Importe bruto de las operaciones.

e) Centro o unidad administrativa a la que se dirige.

El resto de los datos o requisitos que se establecen en el citado Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referidos a la situación administrativa, serán anotados por la Unidad administrativa destinataria a la que corresponda la tramitación del reconocimiento de la obligación.

Artículo 9. Comunicación al Servicio gestor.

El Registro General y los registros de las oficinas desconcentradas, una vez concluido el trámite registral remitirán las facturas y demás documentos que las acompañen a los Servicios y demás unidades administrativas de la Corporación o, en su caso, a sus destinatarios para su tramitación.

Artículo 10. Devolución de facturas.

Las devoluciones de facturas que se realicen por los Servicios insulares deberán constar en el Registro de Facturas. A tal efecto, simultáneamente al registro de salida de las facturas devueltas a los proveedores, los Centros Gestores adoptarán las medidas correspondientes para garantizar la constancia documental, por los medios que en cada caso corresponda, de la comunicación de la devolución a aquéllos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Protección de datos de carácter personal.

El Registro de Facturas deberá respetar, en todo caso, lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y legislación que la desarrolle.

SEGUNDA: Desarrollo

Se faculta al Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda para el desarrollo de las medidas técnicas y administrativas que resulten necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento del Registro de Facturas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: Publicación y entrada en vigor.

La publicación y entrada en vigor del presente reglamento se regirá por lo dispuesto en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ANEXO XX

PROCEDIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2014, se modifica el procedimiento de reparación de los vehículos propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, quedando como sigue:

1. El presente procedimiento es de aplicación a los vehículos sujetos a la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

2. El encargo **de reparaciones u operaciones de mantenimiento por valor inferior a 1.000 €** no requerirá autorización del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. En este caso, corresponderá al servicio usuario del vehículo, la autorización de las reparaciones que deban realizarse. El Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento informará estas reparaciones únicamente si el Servicio al que esté adscrito el vehículo lo solicita expresamente por tratarse de averías cuya complejidad técnica aconseje la intervención de un técnico titulado en esa materia (Ingeniero o Ingeniero Técnico Industrial).

3. Las **reparaciones u operaciones de mantenimiento con un coste igual o superior a los 1.000 €** se seguirá el siguiente procedimiento: El Servicio que necesita llevar a cabo la reparación solicitará un presupuesto previo al taller, presupuesto que enviará al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento para su conformidad, en su caso. Una vez conformado, el presupuesto deberá ser autorizado por el Consejero o Coordinador General del Área con anterioridad a la entrada del vehículo en el taller.

Realizada la reparación, la factura correspondiente se dirigirá al Servicio al que está adscrito el vehículo, que habrá de verificar que las operaciones de reparación ejecutadas por el taller, se ajustan a lo solicitado. Efectuado dicho trámite, se requerirá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la conformidad técnica de la factura.

4. En cualquier caso, **todas las facturas** generadas por las reparaciones de vehículos, independientemente de su importe, deberán seguir siendo **conformadas por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento**, con el objetivo de poder efectuar un control sobre magnitud y coste de las reparaciones que se realizan en los vehículos de la Corporación a lo largo de su vida útil. En consecuencia, la factura y/o su correspondiente albarán del taller, deberán especificar, con el mayor grado de detalle que en cada caso sea posible, la reparación realizada.

5. Los vehículos vinculados a las funciones transferidas por la Comunidad Autónoma en materia de **servicios forestales, protección del medio ambiente y conservación de los Espacios Naturales Protegidos**, están eximidos del informe previo del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, siendo éste sustituido por informe de los entonces Jefe de Comarca o Jefe de la Unidad de Medios y Vivero Forestal, por lo que el abono de estas facturas no depende de la conformidad del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, no obstante lo anterior, se deberá remitir copia de cada una de estas facturas al citado Servicio Técnico a los efectos de poder llevar a cabo las labores de control del parque móvil de la Corporación.

ANEXO XXI

DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y CONTRATOS DE SERVICIOS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2008, se aprueban las directrices de actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios.

Vista la propuesta de la Sra. Coordinadora General del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica relativa a la necesidad de regular determinadas directrices y criterios, en los casos de encomiendas de gestión y contratos administrativos de servicio, que puedan ser útiles a las distintas Áreas y Servicios de esta Corporación, en atención a las consideraciones que los distintos Juzgados y Tribunales están aplicando en diversas Sentencias que han afectado a este Cabildo Insular de Tenerife, lo que justifica la necesidad de elaborar estas directrices para contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones, contenido y ejecución a tener en cuenta por todos los Servicios de la Corporación en las referidas materias,

El Consejo de Gobierno Insular acuerda lo siguiente:

La aprobación de siguientes las Directrices de actuación relativas a las encomiendas de gestión y contratos de servicio:

A) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN RELATIVAS A LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se establece la necesidad de que las Áreas gestoras de la Corporación pongan en conocimiento del Servicio de Presupuestos y Gasto Público las encomiendas que efectúen. Concretamente, en la Base 80º de las de Ejecución del vigente Presupuesto, bajo la rúbrica de “*encomiendas de gestión*”, se dispone lo siguiente:

“Aquellas encomiendas de gestión que realicen las distintas Áreas gestoras, de conformidad con la normativa aplicable, a favor de sociedades de capital íntegramente público, deberán ser puestas en conocimiento del Servicio de Presupuestos y Gasto Público a los efectos de que, por ese Servicio, se pueda efectuar un correcto seguimiento y control de la actividad de estas sociedades.”.

De los antecedentes, datos y documentación con que cuenta el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, así como lo previsto en la mencionada Base de Ejecución, se estima insuficiente la regulación de los recursos humanos que se adscriban a las citadas encomiendas y se desprende la necesidad de establecer unos criterios que puedan ser útiles a los Servicios de esta Corporación para desarrollar esta forma especial de gestión de competencias administrativas.

La constatación de estas circunstancias, así como las consideraciones vertidas por la Jurisprudencia en sentencias a efectos de diferenciar la figura contractual referida de otras afines, especialmente de las cesiones de trabajadores prohibidas por la legislación laboral, justifican la necesidad de elaborar unas directrices en esta materia que puedan contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones en las que haya de concretarse el contenido y ejecución en materia de recursos humanos de las citadas encomiendas de gestión.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 15.3 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atendiendo a los antecedentes que obran en esta Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y con el objetivo de unificar

critérios de actuación en esta materia y aclarar algunos de los aspectos en los que se han detectado dificultades en la gestión administrativa, se propone la aprobación de los siguientes directrices y características a tener en cuenta en la tramitación y ejecución de las encomiendas de gestión que lleven a cabo las diferentes Áreas gestoras de la Corporación siempre y cuando impliquen la adscripción y/o contratación de medios personales para su ejecución.

1.- En la encomienda se ha de concretar la *actividad de carácter material, técnico o de servicios* objeto de la misma. Se ha de tratar de una actividad que se encuentre dentro del objeto social de la entidad encomendada; Por ello, conviene definir con precisión las tareas que constituyen el objeto de la encomienda.

Además, será necesario justificar en el expediente las razones habilitantes de la encomienda, ya sean de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Por último, será requisito indispensable, como prevé el art. 15.3 de la Ley 30/92, que, en todo caso, el instrumento de formación de la encomienda de gestión y su resolución deba ser publicado, para su eficacia en el Diario oficial correspondiente.

2.-Será procedente por el Área gestora la definición de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de la encomienda, que deberá adscribir la entidad encomendada, no indicando en cuanto a los medios personales categoría profesional, pero sí indicando número, titulación académica y funciones a desarrollar por el personal de la entidad encomendada.

3.- No existirá dependencia jerárquica entre el personal de la entidad encomendada y la Administración, ya que dicho personal no puede recibir órdenes directamente de ésta última. Las órdenes deben comunicarse al Coordinador de la encomienda o persona de la entidad encomendada que se designe, que será la persona que, a su vez, transmita las órdenes al personal adscrito a la encomienda.

En ningún momento podrán confundirse el personal de la Administración encomendante y el personal de la entidad encomendada, por lo que no es posible que uno sustituya al otro habida cuenta de que la relación laboral la mantiene la entidad encomendada y no la Administración encomendante.

4.-La entidad encomendada debe contar con la *estructura organizativa y con los medios propios o cedidos* necesarios para ejecutar las prestaciones objeto de la encomienda.

Por tal motivo, no se pondrá a disposición del personal de la entidad encomendada:

- Dirección en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de recibir correspondencia.
- Cuenta de usuario o Correo electrónico bajo el dominio del Cabildo Insular.
- Teléfono en el que figure como usuario (en listados, Internet, etc.).
- La Corporación no autorizará la participación del personal de la entidad encomendada en cursos del plan de formación del ECIT, ni tampoco sufragará ningún tipo de actividades formativas a dicho personal.
- La Corporación Insular no debe facilitar al personal de la entidad encomendada mesa, ordenador, vehículo, maquinaria, herramientas, etc., ni particularmente, un espacio propio en el que se desarrolle también la actividad de la Administración. Por tanto, el centro de trabajo en el que se desarrolle la

encomienda debe ser independiente de las dependencias en las que preste servicio el personal al servicio directo de la Corporación.

Ello sin perjuicio de que el personal de la entidad encomendada pueda acudir a las dependencias administrativas las veces que resulten necesarias para recabar la información, o los datos precisos para realizar las tareas objeto de la encomienda.

Excepcionalmente, y por la naturaleza específica de los trabajos encomendados, podrá existir el desarrollo de trabajos en parte concreta e independiente de un centro de trabajo de la Corporación, previa autorización expresa, en ese caso, del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

Las demás cuestiones laborales del personal de la entidad encomendada (tales como permisos, vacaciones, horario de trabajo, turnos, bajas, etc) se resolverán directamente entre su empleador (entidad encomendada) y el propio empleado, sin ingerencias de la Administración encomendante.

5.- La Administración no deberá indicar a la entidad encomendada quienes son las personas a contratar para el desarrollo de la encomienda, ya que ello choca frontalmente con los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público aplicables a todas las entidades encomendadas ya sean entes de derecho público o sociedades mercantiles públicas.

Por tanto, será la entidad encomendada la que seleccione al personal a adscribir a la encomienda de gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 y D.A.1ª de la Ley 7/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin que participe la Corporación en dicha selección.

6.- En el caso de que la actividad encomendada no tenga carácter excepcional y puntual en el tiempo, se intentará por las Áreas gestoras, en la medida de lo posible, otorgar estabilidad temporal a las encomiendas que se efectúen en aras a facilitar a las entidades encomendadas la planificación de los recursos humanos necesarios a adscribir al desarrollo de las encomiendas.

En consecuencia con los criterios expuestos se concluye que, en las encomiendas, el Cabildo Insular de Tenerife ha de evitar dirigir la ejecución de los trabajos dando órdenes directamente al personal de la entidad encomendada, otorgar permisos vacacionales retribuidos, poner a disposición de dicho personal recursos materiales y humanos para la realización de los trabajos y, en general, otorgar cualquier medio o realizar cualquier control que pueda suponer la integración del adjudicatario en la organización administrativa, ya que todo ello es propio de una relación laboral.

La entidad encomendada debe gestionar completamente la encomienda en todos sus aspectos y con los criterios que estimase oportunos dentro de las directrices generales marcadas por la Administración encomendante, y con los medios propios o cedidos por la Administración.

B) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN RELATIVAS A CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (Y ANTIGUAS ASISTENCIAS TÉCNICAS) CON PERSONAS FÍSICAS.

Desde el año 2004, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se establece la necesidad de que los Servicios gestores de la Corporación recaben informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos con

antelación a aprobación de los antiguos contratos de asistencia técnica y de servicios que tramiten con personas físicas y cuyo gasto se impute al capítulo 2. Concretamente, en la Base 90º de las de Ejecución del vigente Presupuesto, bajo la rúbrica de “asistencias técnicas y servicios”, se dispone lo siguiente:

“La contratación de asistencias técnicas y/o servicios con personas físicas que se imputen al concepto 227 y que no impliquen en consecuencia inversión, requerirá con carácter previo, preceptivo y vinculante, informe del Servicio que corresponda, debidamente conformado por el Consejero Insular o Coordinador General del Área Recursos Humanos, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la Base 11ª si originara una modificación de crédito que incrementara el referido concepto”.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la mencionada Base de Ejecución, se ha contado con la colaboración de los Servicios de la Corporación, quienes han remitido al Área de Recursos Humanos la documentación y la información necesaria para la elaboración del mencionado informe. Transcurridos tres años desde la puesta en marcha de esta medida, de los antecedentes, datos y documentación con que cuenta el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se desprende la necesidad de establecer unos criterios que puedan ser útiles a los Servicios de esta Corporación para gestionar esta forma especial de contratación administrativa.

La constatación de estas circunstancias, así como las consideraciones vertidas por la Jurisprudencia en reiteradas sentencias a efectos de diferenciar la figura contractual referida de otras afines, especialmente de las contrataciones de personal sometidas a la legislación laboral, justifican la necesidad de elaborar unas directrices en esta materia que puedan contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones en las que haya de concretarse el contenido previsto en la Base 90º de las de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo. Dichas Directrices, al mismo tiempo, deben ser tenidas en consideración en todos los antiguos contratos de asistencia formalizados y de servicios que se formalicen con personas físicas cuyo gasto se impute, no sólo al Capítulo II, sino también al Capítulo VI, sin perjuicio de que para los imputados a este último no se requiera el informe previsto en la precitada Base 90ª.

Por lo expuesto, y atendiendo a los antecedentes que obran en esta Dirección Insular y con el objetivo de unificar criterios de actuación en esta materia y aclarar algunos de los aspectos en los que, de forma reiterada, se han detectado dificultades en la gestión administrativa, se propone la aprobación de los siguientes directrices y características a tener en cuenta en la tramitación y ejecución de los contratos administrativos de servicios (y antiguos contratos administrativos de asistencia técnica) con personas físicas, cuyo gasto se impute al capítulo II y al capítulo VI, cualquiera que sea la partida por la que se tramite:

- 1.- Será procedente la tramitación de un contrato administrativo cuando exista una norma legal que le atribuya el carácter de administrativo, esto es, cuando exista correspondencia entre *el tipo legal* y la prestación concertada a ejecutar.
- 2.- En los contratos administrativos, el profesional contratado debe quedar expresamente *excluido del ámbito organizativo del empresario* (entendiéndose, del Servicio gestor correspondiente). De este modo, y al no existir dependencia jerárquica entre el contratista y la Administración, éste no puede recibir órdenes de aquélla que vayan más allá del ejercicio de las potestades administrativas de supervisión que la normativa atribuye a la Administración para velar por el correcto cumplimiento del objeto de la prestación contratada.

El profesional contratado debe contar con la *estructura organizativa y con los medios y solvencia técnica* necesarios para ejecutar las prestaciones objeto del contrato. Por tal motivo, no se pondrá a disposición del adjudicatario:

- Dirección en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de recibir correspondencia.
- Correo electrónico bajo el dominio del Cabildo Insular.
- Teléfono en el que figure como usuario (en listados, Internet, etc.).
- La Corporación no autorizará la participación del personal de la entidad encomendada en cursos del plan de formación del ECIT, ni tampoco sufragará ningún tipo de actividades formativas a dicho personal.
- La Corporación Insular no debe facilitar al adjudicatario mesa, ordenador, vehículo, maquinaria, herramientas, etc., ni particularmente, un espacio propio en el que desarrolle su actividad. Ello sin perjuicio de que pueda acudir a las dependencias administrativas las veces que resulten necesarias para recabar la información, o los datos precisos para realizar las tareas objeto de la contratación.

3.- En los contratos administrativos se ha de contratar *un resultado claramente precisado* y no una prestación de servicios. Se ha de tratar de una tarea específica, inhabitual y extraordinaria (por ejemplo, la realización de un proyecto concreto, o de un estudio específico); no debe contratarse un conjunto difuso de actividades, ni tampoco la realización de actividades continuas que culminen con la entrega de una memoria final. Por ello, conviene definir con precisión las tareas que constituyen el objeto del contrato.

4.- El carácter excepcional e inhabitual de la prestación objeto de los contratos de asistencia técnica, hace necesario *evitar la contratación dilatada, sucesiva e ininterrumpida*, con el mismo empresario o con otros, de las mismas tareas ya que, dicha práctica, restaría excepcionalidad a la contratación y la acercaría más a una prestación de servicios, o a una contratación laboral. Así mismo, por este motivo, no puede justificarse la necesidad de acudir a esta forma especial de contratación en la vinculación a un puesto, o en la futura creación de un puesto de trabajo, que lleve aparejada la realización de las tareas a ejecutar mediante asistencia técnica.

5.- La existencia de una *periodicidad mensual en la retribución* de los trabajos, es propia de la relación laboral. En el contrato administrativo de asistencia técnica el abono del precio del contrato ha de vincularse a la realización y entrega del concreto estudio, proyecto, informe, etc., que sea objeto de la contratación.

6.- El profesional contratado no estará sujeto a una *jornada y/o a un horario predeterminado*, aspecto que es propio de una relación laboral. Por el contrario, en el contrato administrativo de asistencia técnica lo importante es el resultado del trabajo contratado y no el mecanismo utilizado por el contratista para desarrollar dicha actividad, ni los medios a emplear en ello, que serán puestos por el propio adjudicatario.

En consecuencia con los criterios expuestos, en la contratación administrativa, la Administración Pública ha de evitar dirigir la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, otorgar permisos vacacionales retribuidos, poner a disposición del adjudicatario recursos materiales y humanos para la realización de los trabajos y, en general, otorgar cualquier medio o realizar cualquier control que pueda suponer la integración del adjudicatario en la organización administrativa, ya que todo ello es propio de una relación laboral. Las tareas objeto del contrato serán ejecutadas

por el empresario según sus criterios organizativos, en sus dependencias y utilizando sus propios recursos.

Conviene hacer una breve referencia al **contrato administrativo de servicios**, respecto del que conviene tener presente, entre otras, las siguientes puntualizaciones:

- a. La empresa de servicios facilitará a su personal el material y herramientas precisos para la ejecución del objeto del contrato, salvo el material altamente técnico que pudiera facilitar la Administración.
- b. La empresa ejercerá la actividad contratada como propia, contando con otros clientes, con patrimonio, instrumentos, maquinaria y organizaciones estables, con imputación de responsabilidades contractuales, ejecutando el contrato con asunción de riesgo.
- c. La normativa de contratos de las Administraciones Públicas ha de regular la prestación a contratar como objeto del contrato de servicios (ej. mantenimiento).
- d. El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario. En tal sentido, se recomienda recoger expresamente en el pliego que rijan la contratación, que el Cabildo Insular de Tenerife quedará excluido de toda relación laboral o jurídica con el personal del adjudicatario, ya sea de plantilla fija o de cualquier carácter, incluido el que pudiera contratar temporalmente.

En consecuencia con lo expuesto, el contrato administrativo de servicios (igual que el antiguo de asistencia técnica) es un contrato de resultado. Por ello, el objeto del contrato de servicios ha de consistir en una obligación de resultado (trabajo-obligación) y no en una obligación de medio (trabajo-actividad); entendiéndose que si el Cabildo Insular limitara u organizara aspectos tales como la actividad profesional a desarrollar por el adjudicatario, el tiempo a destinar a la misma, o la forma concreta de la realización diaria de las tareas, podría producirse una integración del contratista en el ámbito de dirección y organización del Cabildo Insular de Tenerife.

Por último, se ha de tener presente por las Áreas gestoras en la tramitación y ejecución de contratos administrativo de servicios con personas físicas, la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, cuyo Título II, Capítulo III (arts. 11 y ss) reconoce y regula el régimen jurídico de la figura del “Trabajador autónomo económicamente dependiente”.

La citada ley define a los trabajadores autónomos económicamente dependientes como aquéllos que realizan una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica, denominada cliente, del que dependen económicamente por percibir de él, al menos, el 75 % de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales.

Es necesario que además reúna simultáneamente las siguientes condiciones:

- a. No tener a su cargo trabajadores por cuenta ajena ni contratar o subcontratar parte o toda la actividad con terceros, tanto respecto de la actividad contratada con el cliente del que depende económicamente como de las actividades que pudiera contratar con otros clientes.
- b. No ejecutar su actividad de manera indiferenciada con los trabajadores que presten servicios bajo cualquier modalidad de contratación laboral por cuenta del cliente.
- c. Disponer de infraestructura productiva y material propios, necesarios para el ejercicio de la actividad e independientes de los de su cliente, cuando en dicha actividad sean relevantes económicamente.
- d. Desarrollar su actividad con criterios organizativos propios, sin perjuicio de las indicaciones técnicas que pudiese recibir de su cliente.
- e. Percibir una contraprestación económica en función del resultado de su actividad, de acuerdo con lo pactado con el cliente y asumiendo riesgo y ventura de aquélla.

Los titulares de establecimientos o locales comerciales e industriales y de oficinas y despachos abiertos al público y los profesionales que ejerzan su profesión conjuntamente con otros en régimen societario o bajo cualquier otra forma jurídica admitida en derecho no tendrán en ningún caso la consideración de trabajadores autónomos económicamente dependientes.

En el supuesto de que se cumplieran todas las condiciones anteriores, sería de aplicación el citado régimen del trabajador autónomo económicamente dependiente que entre otras cuestiones, establece especialidades en cuanto al contrato y jornada del trabajador autónomo.

C) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CON PERSONAS JURÍDICAS QUE IMPLIQUEN PUESTA A DISPOSICIÓN DE PERSONAL EN FAVOR DE LA CORPORACIÓN.

En este apartado son aplicables las directrices establecidas en los dos apartados anteriores tanto en las encomiendas de gestión con entidades públicas como en los contratos de servicios con personas físicas, en lo que no sea de aplicación exclusiva a los mismos.

Excepcionalmente cuando la empresa contratista o subcontratista comparta de forma continuada unas mismas dependencias en un centro de trabajo con la Corporación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42. 4 *in fine* del Estatuto de los Trabajadores, los Servicios gestores deberán disponer de un libro registro en el que se refleje la información anterior respecto de todas las empresas citadas. Dicho libro estará a disposición de los representantes legales de los trabajadores.

En el supuesto del párrafo anterior, además, se deberá facilitar por las diferentes Áreas gestoras al Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del ECIT el número de trabajadores que serán ocupados por la contrata o subcontrata en el centro de trabajo de la Corporación, para informar a los representantes legales del ECIT como dispone el art. 42.4.e) del Estatuto de los Trabajadores.

Por último, se deberán retener las garantías al contratista hasta que se compruebe la no existencia de la responsabilidad solidaria de la Corporación, según lo previsto en el art. 42.2 del Estatuto de los trabajadores, respecto a las obligaciones de

naturaleza salarial contraídas por los contratistas y subcontratistas con sus trabajadores y de las referidas a la Seguridad Social durante el período de vigencia de la contrata

D) RESPONSABILIDADES EN QUE SE PUEDE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS DE CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES.

A efectos informativos, y al margen de la responsabilidad disciplinaria en que se podría incurrir por el incumplimiento de las presentes directrices, el ordenamiento jurídico español tutela punitivamente esta prohibición de cesión ilegal a través del derecho laboral, administrativo y del derecho penal.

El artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores al prohibir la cesión de trabajadores prevé las siguientes consecuencias:

3. Los empresarios, cedente y cesionario, que infrinjan lo señalado en los apartados anteriores responderán solidariamente de las obligaciones contraídas con los trabajadores y con la Seguridad Social, sin perjuicio de las demás responsabilidades, incluso penales, que procedan por dichos actos.

4. Los trabajadores sometidos al tráfico prohibido tendrán derecho a adquirir la condición de fijos, a su elección, en la empresa cedente o cesionaria. Los derechos y obligaciones del trabajador en la empresa cesionaria serán los que correspondan en condiciones ordinarias a un trabajador que preste servicios en el mismo o equivalente puesto de trabajo, si bien la antigüedad se computará desde el inicio de la cesión ilegal.

Esto dará lugar, en el caso de que trabajador cedido ilegalmente opte por la Corporación, a que se le tenga que crear una plaza en la plantilla y que pase a mantener una relación laboral indefinida con la Corporación.

Por su parte, el artículo 312 del Código Penal, dentro del capítulo de delitos contra los derechos de los trabajadores, tipifica como delito lo siguiente:

1. Serán castigados con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de seis a doce meses, los que trafiquen de manera ilegal con mano de obra.

Por otro lado el artículo 8.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece como infracción muy grave la cesión de trabajadores en los términos prohibidos por la legislación vigente, pudiendo llevar aparejada su comisión una sanción de multa de hasta 187.515 euros.

E) EXTENSIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes directrices serán aplicables, además de a las diferentes Áreas gestoras del Cabildo Insular de Tenerife, a todos sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles íntegramente participadas.

**ANEXO XXII
REQUISITOS EN MATERIA DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EN LA TRAMITACIÓN DE
DETERMINADOS EXPEDIENTES DE
CONTRATACIÓN**

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2014, se aprueban los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación del ECIT.

Visto el informe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales integrado en el Servicio Técnico de Coordinación y Planificación de Recursos Humanos relativo a la necesidad de actualizar los **requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación,**

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife tiene entre sus objetivos prioritarios el garantizar la seguridad y salud de los empleados públicos en todos los aspectos relacionados con el trabajo, eliminando, reduciendo o minimizando los posibles riesgos a los que estén expuestos sus empleados y consolidando en toda la organización una favorable cultura preventiva.

Considerando que para poder cumplir este objetivo, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 16, establece la necesidad de la **integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la Corporación**, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, a través del **Plan de Prevención**. El primer Plan de Prevención del Cabildo de Tenerife fue aprobado como “Manual de Prevención” por la Comisión Insular de Gobierno en el año 2002, documento que fue actualizado en el año 2003. El 25 de abril de 2011 la tercera edición de este Plan de Prevención fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular.

Considerando que el Plan de Prevención, de acuerdo con la definición normativa, “es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales”, y tiene un doble objeto:

- Dar cumplimiento formal a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante la elaboración de un documento ajustado al espíritu y contenido prescrito en dicha normativa, y
- Dotar al ECIT de un marco en el que integrar su **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL)**, herramienta fundamental para alcanzar una verdadera integración de la actividad preventiva en el ámbito de la Corporación Insular.

Considerando que parte fundamental del SGPRL es su estructura documental, integrada por procedimientos operativos, instrucciones técnicas, especificaciones técnicas, documentos específicos, etc.

Considerando que los **procedimientos operativos** son documentos de carácter organizativo en los que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, cómo se desarrolla una determinada función. Estos procedimientos son aprobados por Consejo de Gobierno Insular, y son de obligado cumplimiento por parte de la Corporación.

Considerando que, del mismo modo, las **especificaciones técnicas** son documentos de carácter técnico, incluidos en el sistema de gestión, en los que se

describe con todo grado de detalle las condiciones que deben cumplir determinadas instalaciones, máquinas, equipos o servicios.

Considerando que dentro del SGPRL de esta Corporación figuran desde el año 2003 dos procedimientos operativos de singular importancia en la tramitación de determinados expedientes de contratación:

- El procedimiento PSP-14: Contratación de entidades externas
- El procedimiento PSP-15: Adquisiciones

Considerando que en ambos documentos se establece una sistemática de actuación que trata de garantizar, en cada caso, el cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales; no obstante, y aun siendo procedimientos de obligado cumplimiento en el seno de la Corporación, no siempre son tenidos en cuenta por todos los implicados en la tramitación de expedientes de contratación.

Considerando que en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2011, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, acuerda aprobar la inclusión como anexo en las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Corporación unos requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.

Considerando que desde el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica se considera conveniente la adopción de un acuerdo por el Consejo de Gobierno Insular para actualizar dichos requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.

Considerando que, en virtud de lo previsto en el art. 29,5 d) del Reglamento Orgánico de este Cabildo, corresponden al Consejo de Gobierno Insular las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, por lo que se considera que el asunto de referencia ha de ser aprobado por dicho Consejo.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular, adopta el siguiente Acuerdo, cuyo contenido ha de ser incorporado a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación:

I. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler) de cualquier máquina en el ámbito de la Corporación Insular:

1.- Con carácter obligatorio, se incorporará al pliego de prescripciones técnicas, o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos de la máquina a comprar o a alquilar, un apartado específico titulado “Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales”. En este apartado se incluirá de manera sistemática alguno de los siguientes puntos:

- Con carácter general, los requisitos indicados en la **especificación técnica ETP-17: “Máquinas”**, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife y, en su caso, en el resto de especificaciones técnicas disponibles en la intranet corporativa que puedan ser de aplicación (ETP-10: Grúas móviles y PEMP; ETP-20: “Tractores agrícolas y forestales”, etc.). Entre dichos requisitos están el marcado CE, la declaración CE de conformidad (atendiendo específicamente a si se trata de máquinas especialmente peligrosas o no), el manual de instrucciones en español, la

formación –en su caso- a impartir por parte del proveedor, el libro de mantenimiento del equipo (equipos usados), etc.

- De manera excepcional, los requisitos que así se indiquen en un informe evacuado desde el **servicio de prevención propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales)** de la Corporación, cuando así se solicite, en caso de que la complejidad del asunto lo requiriera (compra de grúas, maquinaria pesada, equipos intercambiables, tractores, líneas de envasado, etc.), bien por parte del Servicios gestor, del órgano de contratación o por parte de los representantes de los trabajadores.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada “Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales”, en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características de la máquina objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de “Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales”, con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que se entiendan relevantes para la mejor valoración de las ofertas, incluyendo aspectos tales como: los niveles de ruido en el puesto o puestos de conducción/manejo del equipo; los niveles de vibraciones (cuerpo completo o sistema mano brazo) en dichos puestos; las condiciones ergonómicas de los puestos, incluidas las condiciones de confort térmico (climatización de cabinas de conducción, etc.); los elementos especiales de seguridad incorporados; las mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño, formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas y funcionales necesarias que deben tener los equipos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

II. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler) de equipos de trabajo que no sean máquinas (mobiliario de oficina, escaleras de mano, herramientas, andamios, equipos de rayos X, etc.):

1.- Se incorporará al pliego de prescripciones técnicas o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos del equipo, un apartado específico titulado “**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**”. El contenido de dicho apartado se atenderá a los criterios siguientes:

- Cuando se estime que el equipo a adquirir pueda ocasionar *riesgos moderados o importantes a los empleados o a terceros* (la existencia de una especificación técnica –ETP- sobre el equipo concreto dentro del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife ya da presunción de que se originan dichos riesgos) se incorporarán los requisitos a cumplir por el equipo siguiendo la siguiente secuencia:

- Con carácter general, cuando existan especificaciones técnicas (ETP) del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife sobre la materia concreta objeto de la compra/alquiler se recogerán en el pliego los requisitos allí incorporados (por ejemplo: ETP-24: “Escaleras...”, ETP-25: “Andamios”, ETP-26: “Redes de seguridad”, ETP-27: “Mobiliario de Oficina”, etc.)
- Si no se dispone de dichas ETPs, o su contenido no se adecua a lo demandado por el órgano gestor de la compra, se podrá solicitar informe al Servicio de Prevención Propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales).
- Cuando se estime que los riesgos que puede generar el equipo no son significativos se incluirá en el apartado “Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales” la siguiente frase:
En cualquier caso, el equipo de trabajo no será origen de riesgos a los usuarios ni a terceros, para lo cual contará en su caso con las debidas garantías de seguridad y salud, marcados, instrucciones e indicaciones necesarias.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada “Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales”, en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características del equipo objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de “Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales”, con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que el licitador entienda relevantes para la mejor valoración de su oferta, incluyendo aspectos tales como: elementos especiales de seguridad incorporados; mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño; condiciones ergonómicas del equipo; formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas y funcionales necesarias que deben tener los equipos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

III. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler, incluido el renting) de vehículos destinados al transporte de trabajadores en el ámbito de la Corporación Insular:

1.- Con carácter obligatorio, se incorporará al pliego de prescripciones técnicas, o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos del vehículo a comprar o a alquilar, un apartado específico titulado “**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**”. En este apartado se incluirán los requisitos que se indiquen en la correspondiente ETP del SGPRL o, en su defecto, los requisitos que así se indiquen en el informe emitido desde el **servicio de prevención propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales)** de la Corporación.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada “Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales”, en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características del vehículo objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de “Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales”, con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que se entiendan relevantes para la mejor valoración de las ofertas, incluyendo aspectos tales como: los niveles de ruido y vibraciones en el interior de los vehículos; condiciones ergonómicas de los asientos; condiciones de confort térmico; los elementos especiales de seguridad incorporados; las mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño; formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas necesarias que deben tener los vehículos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

IV. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos obras de construcción con sujeción a proyecto, en cuanto a la contratación de empresas y autónomos:

Se incorporará de forma expresa al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-29: “Contratación de obras de construcción” del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más en concreto lo dispuesto en su apartado 5.2.

Para cualquier contratación posterior de empresas o trabajadores autónomos en el transcurso de la obra, y en materia de prevención de riesgos laborales, se estará a lo dispuesto en el apartado 5.3. de la mencionada ETP-29: “Contratación de obras de construcción” del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife.

V. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos a la contratación de obras de construcción con sujeción a proyecto, en cuanto a la contratación de un coordinador de seguridad y salud externo:

1.- En el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, en la contratación del **Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción**, ya sea en fase de proyecto o en fase de ejecución, se incorporará al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-29: “Contratación de obras de construcción” del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más en concreto en su apartado 5.4

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que, entre la documentación acreditativa de la solvencia

técnica, figure la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

VI. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos a servicios u obras menores sin proyecto, en cuanto a la contratación de empresas y autónomos:

En la contratación de **empresas y/o trabajadores autónomos para la realización de servicios o de obras menores sin proyecto** en el ámbito de la Corporación Insular se incorporará al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-30: "Contratación de entidades externas" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más concretamente en su apartado 5.2.

ANEXO XXIII

CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES VINCULADOS O DEPENDIENTES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2015 se aprueba la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vista propuesta de la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, que acordó la elevación a este Pleno del expediente relativo a la **“Aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”**, de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el artículo 37 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y,

Resultando que como antecedentes de la propuesta, constan en el expediente, los informes emitidos, por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales, de fecha 23 de enero de 2013, sobre la Ley 27/2013, de 23 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en el que se analizaba, entre otras cuestiones, las repercusiones derivadas de lo previsto en el artículo 37 del citado texto legal, que modificaba la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL) y, por la Secretaría General del Pleno y Dirección de la Asesoría Jurídica, que fue sometido a la consideración del Consejo de Gobierno Insular, en sesión de fecha 27 de enero de 2014, en relación con las consecuencias y novedades introducidas por el citado texto legal en el régimen jurídico, organizativo y competencial de este Cabildo Insular.

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, adoptó acuerdo, entre otros, de asumir en su integridad el indicado informe jurídico de la Secretaría General del Pleno y Dirección de la Asesoría Jurídica y de remitir dicho Acuerdo a los Jefes de los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y fundamentalmente por lo que pudiera afectar a su ámbito competencial o funcional.

Resultando que a la vista del referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, y en relación con la aplicación de la Disposición Adicional 12ª de la LBRL, se ha procedido a realizar un análisis de las entidades integrantes del sector público local perteneciente al Cabildo Insular de Tenerife, contrastando datos y fuentes de información, entre las Áreas de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, emitiendo en fecha 26 de marzo de 2014, el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales informe jurídico y técnico en relación con la concreta aplicación al ámbito de esta Corporación y su sector público insular de lo previsto en el artículo 37 de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que introdujo la referida Disposición Adicional 12ª de la LBRL, en el que se propusieron diferentes criterios que podían tomarse en consideración en orden a hacer efectiva la clasificación de los entes que conforman el sector público insular, y ello de conformidad con las características y condiciones que en dicho informe se recogen, así como un estudio inicial de los grupos de clasificación y de las retribuciones de los contratos de alta dirección en ese momento vigentes.

Resultando que en el mes de julio actual se ha procedido a actualizar los datos económicos de los entes dependientes o vinculados con esta Corporación Insular, analizando los datos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015, y la configuración actual de los entes en cuestión, contrastando dichos datos con la

Intervención General y con el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, emitiendo nuevo informe en fecha 23 de julio de 2015.

Resultando que consta en el expediente la remisión del expediente a la Intervención General de la Corporación, el día 27 de julio de 2015, a los efectos procedentes, que emite informe favorable en fecha 29 de julio de 2015.

Resultando que se elevó propuesta de aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica a la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, en los términos que obran en el expediente, y se ha emitido Dictamen favorable a la indicada propuesta.

Considerando que el apartado 2 de la citada Disposición Adicional 12ª de la LBRL establece que *“corresponde al Pleno de la Corporación local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad.”* Y que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de:

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Considerando que es este Pleno de la Corporación Insular el órgano competente para establecer dicha clasificación, debiendo atender a las características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que se desarrolla su actividad, todas ellas previstas a estos efectos para el ámbito estatal en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y donde se indica que las características del sector en que desarrolla su actividad la entidad, hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

Considerando que si bien el apartado 2 de la referida DA 12ª de la LBRL indica los criterios de clasificación, no señala la ponderación, ni las escalas en orden a los mismos, ni tampoco lo detalla en el ámbito estatal el ya citado Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y a ello se une el que la norma de aplicación en el ámbito local (la reiterada DA 12ª de la LBRL) respecto a las retribuciones máximas de los contratos de alta dirección y mercantiles, sólo establece la estructura de las mismas (distinguiendo fijas y complementarias), indicando que su cuantía máxima total no puede superar los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sin que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 se haga referencia a los mismos.

Considerando que corresponde a este Pleno definir los criterios, su ponderación y escalas en orden a los tres grupos de clasificación, así como el límite máximo de las

correspondientes retribuciones, hasta tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije los correspondientes límites, en cuyo momento se procederá a la adaptación que, en su caso, fuera procedente.

Considerando los informes obrantes en el expediente, las propuestas y antecedentes en orden a la propuesta elevada, de **clasificación de los entes que conforman el sector público insular**, utilizando a tal efecto como referencia, **los criterios incorporados en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea**, de 6 de mayo, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, en cuanto a la ponderación de los criterios en orden a la clasificación en tres grupos y siempre conforme a las características previstas en la DA 12ª de la LBRL, así como la clasificación y condiciones siguientes:

1. CRITERIOS:

a) **CUANTITATIVOS, criterio objetivo, concretamente según los últimos datos presupuestarios, PAIF o cuentas anuales (ejercicio 2015)**, y atendiendo a los datos facilitados por la Unidad de Organismos y Empresas Participadas de la Corporación Insular:

1. Número de trabajadores, según datos existentes en los Presupuestos 2015 o en los PAIF 2015, según proceda.

2. Volumen de inversión, según datos existentes en los Presupuestos 2015 o en los PAIF 2015, según proceda.

3. Volumen o cifra de negocio y necesidad o no de financiación pública (genérica y específica), según cifra de ingresos por “Tasas, Precios Públicos y otros ingresos” correspondientes al ejercicio 2015 (para aquellos entes con contabilidad presupuestaria) y cifra de negocios del ejercicio 2013, incluida con el PAIF 2015 (para los entes con contabilidad financiera), así como aportaciones genéricas consignadas en el Presupuesto General del Cabildo para el año 2015.

b) **CUALITATIVOS, criterio subjetivo**: se debe valorar según las **características del Sector en que desarrolla la actividad**, teniendo en cuenta la **complejidad del mismo, así como la consideración como sector estratégico o prioritario**.

2. CLASIFICACIÓN:

Los entes del sector público insular **se clasificarían en los siguientes tres grupos, siendo necesario para la clasificación en un Grupo, que la Entidad cumpla al menos 2 de los criterios establecidos de entre los cuatro parámetros que se indican a continuación, siempre y cuando si uno de los dos criterios mínimos fuera el de características del sector en que desarrolla su actividad, ésta necesariamente deberá tener el requisito de ALTA para pasar al grupo inmediatamente superior.**

	Nº Trabajadores:	Volumen Inversiones	Cifra de Negocio y financiación pública	Características del Sector en que desarrolla su actividad*
GRUPO III	0 a 49	- 10.000.000,00	- 10.000.000,00	BAJA/MEDIA/ALTA
GRUPO II	50 a 249	+ 10.000.000,00 - 43.000.000,00	+ 10.000.000,00 - 50.000.000,00	MEDIA/ALTA
GRUPO I	250 0 más	+ 43.000.000,00	+ 50.000.000,00	ALTA

*Complejidad, sector estratégico e internacionalización.

3. CONDICIONES:

a) Cambios derivados del Plan de reestructuración del sector público insular: Aquellas entidades que se encuentren incluidas en el Plan de Reestructuración del Sector Público Insular o que se incluyan, y sobre las que no haya finalizado la actuación correspondiente, se clasificarán conforme la situación existente actualmente, sin perjuicio de la modificación que proceda posteriormente.

b) Cambio de las circunstancias: Cuando a la finalización de un ejercicio económico, se constate que una entidad ha rebasado en un sentido u otro, los criterios previstos en la clasificación por grupos realizada, esta circunstancia sólo le hará adquirir o perder la incorporación a un grupo u otro si dicha circunstancia se ha producido en dos ejercicios consecutivos. No obstante lo anterior, si existe la previsión de que dicha circunstancia va a perdurar en el tiempo, se procederá con anterioridad a la modificación del Grupo de clasificación correspondiente.

Considerando que por lo que se refiere a los **criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos**, se toma como referencia lo previsto por la Administración General del Estado para su propia Administración a través **del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades**, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite englobaría todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones que se detallan a continuación:

1º) Las retribuciones de los contratos de alta dirección y mercantiles del sector público insular de este Cabildo Insular, siempre en el tramo correspondiente según grupo de clasificación y sin perjuicio de las excepciones que se detallan en el siguiente apartado, y teniendo en cuenta la clasificación de las retribuciones en básicas y complementarias prevista en la Disposición Adicional 12ª de la LBRL, se desglosarían en:

a) Básicas: Dichas retribuciones básicas implican las retribuciones fijas mínimas a percibir por la gerencia o el personal directivo.

b) Complementarias:

- **Complemento variable**, por consecución de objetivos o productividad, en un máximo sobre las retribuciones básicas de:
 - Un 10% para los entes incluidos en el **Grupo III**
 - Un 15% para los entes incluidos en el **Grupo II**.
 - Un 20% para los entes incluidos en el **Grupo I**.
- **Complemento de puesto: Con carácter general no se establecerá complemento de puesto por características específicas de las funciones directivas**, y sólo podrá asignarse con carácter excepcional por el Consejo de Gobierno Insular por un máximo de un 10% en supuestos de especial complejidad, valoración de sectores estratégicos, situaciones especiales o acumulación de funciones de varios entes, sin perjuicio de que se valore que por la naturaleza, volumen y complejidad de **la acumulación de funciones** de varios entes pueda percibirse las del grupo superior a aquél en que se encuentren las entidades, previa aprobación de la excepcionalidad del supuesto, asimismo, por el Consejo de Gobierno Insular.

2º) Las RETRIBUCIONES MÁXIMAS correspondientes a cada GRUPO de clasificación, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el siguiente apartado, **integran todos los conceptos retributivos (básicas y complementarias)**, incluyendo cualquier retribución en especie, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados o por el asesoramiento a empresas o entes del sector público insular y antigüedad (con exclusión de los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquel personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de servicios especiales o personal laboral de la Administración Pública en situación de excedencia forzosa o del sector público insular), serán las siguientes:

- **GRUPO I:** Retribuciones desde 40.000 euros hasta un máximo de 105.000,00 euros.
- **GRUPO II:** Retribuciones desde 35.000 euros hasta un máximo de 80.000,00 euros.
- **GRUPO III:** Retribuciones hasta el máximo de 55.000,00 euros.

3º) Excepcionalmente y en relación a los contratos de alta dirección ya existentes y hasta su extinción, de forma transitoria, se podrá incrementar hasta un máximo del 10% sobre el tope máximo del grupo de clasificación en que el ente quede finalmente incluido, mediante un complemento de puesto específico transitorio o complemento variable vinculado al cumplimiento de objetivos, procediendo la regularización a la baja de las retribuciones que por tramo y grupo de clasificación excedan del límite máximo indicado en el apartado anterior y del referido incremento del 10% sobre el mismo.

4º) Las cuantías mínimas son sólo orientativas y los límites retributivos serán de aplicación a todo el personal de los entes del Sector Público Insular que desempeñen funciones directivas, incluyendo el desempeño de funciones gerenciales, proporcionada a su responsabilidad por debajo de la gerencia, en el caso del personal directivo.

En este sentido, las relaciones laborales que, consideradas de alta dirección (incluyendo las gerenciales), puedan entenderse por el personal directivo que son desempeñadas mediante relación laboral común, deberán ser objeto de adaptación al régimen jurídico de las altas direcciones con los criterios antes expuestos. Caso contrario, le sería de aplicación las limitaciones a los contratos de naturaleza laboral

común previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en el Convenio Colectivo de aplicación. Ello sin perjuicio de que, siempre que sea posible, pueda suspenderse la relación laboral común para el desempeño de un contrato de alta dirección.

5º) Afectación a los Consejeros y Consejeras Delegadas: Esta limitación afecta también a los Consejeros y Consejeras Delegadas que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del sector público insular.

6º) De conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la mencionada DA 12ª de la LBRL, en relación a los contratos de alta dirección o mercantiles vigentes al momento actual **“La adaptación no podrá producir ningún incremento, en relación a su situación anterior”**

Considerando que por lo que se refiere a lo previsto en la misma DA 12ª, como consecuencia de la inclusión de los distintos entes en los Grupos de Clasificación, respecto a **la estructura organizativa de la entidad:** al establecer límites que afectan, por un lado al **número máximo de miembros del Consejo de Administración y órganos superiores de gobierno o administración del sector público local** previsto en dicha norma de forma expresa, según Grupo de clasificación, procediendo, en caso de ser necesario a la correspondiente adaptación de sus Estatutos y, por otro lado, a la **obligación de limitación del número de directivos/as en cada entidad**, teniendo en cuenta a los efectos de calificación en dicho concepto, la definición de personal directivo prevista en el artículo 3 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo (*“Quienes formando parte del Consejo de Administración, de los órganos superiores de gobierno o administración, o actuando bajo su dependencia o la del máximo responsable, ejercitan funciones separadas con autonomía y responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones emanadas del máximo responsable o de los citados órganos de las entidades del sector público estatal”*), cabe aplicar lo siguiente:

	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración, órganos superiores o administración.	Nº Máximo de Directivos/as
GRUPO I	15	5
GRUPO II	12	3
GRUPO III	9	1

Considerando que tal como consta en el expediente, sobre la base de los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en cuenta la información registrada en el Inventario de Entes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y la aplicación de los criterios antes expuestos, **se adjunta al presente acuerdo, grupo de clasificación en el que procede incluir a cada uno de los entes que integran el sector público insular, al momento actual**, debiendo ajustarse las retribuciones de los contratos de alta dirección que actualmente prestan servicios en los mismos y adaptarse a estos criterios y condiciones expuestas en los considerandos anteriores, así como las nuevas contrataciones o nombramientos que procedan.

Considerando que consta en el expediente **informe favorable de la Intervención General de la Corporación Insular a la propuesta de aprobación de los criterios para la clasificación de los entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, llamando la atención sobre las modificaciones estatutarias que, en su caso, tendrán que realizar dichos entes dependientes para ajustarse a los límites establecidos según la clasificación que les corresponda, en función de los criterios aprobados en el expediente.

Considerando, asimismo, que procede autorizar a la Dirección Insular de Hacienda y Recursos Humanos y Defensa Jurídica para la elaboración de las correspondientes instrucciones a los efectos de la adopción de las medidas que conforme a la situación de cada ente dependiente del sector público insular resulte procedente realizar de acuerdo con la incidencia específica de dicha clasificación en el ámbito de cada una de ellas

Considerando que la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación del presente expediente.

En virtud de cuanto antecede, y habida cuenta la emisión del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, **el Pleno de esta Corporación**, con los votos favorables de los Grupos Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (9) y Partido Socialista Obrero Español (7) y la abstención de los Grupos Partido Popular (6), Podemos (5) y Mixto (1), **acuerda lo siguiente:**

1º.- Aprobar la clasificación por grupos de los Entes vinculados o dependientes de la Corporación en los términos del ANEXO I: Entidades y su clasificación por grupos.

2º.- Aprobar, asimismo, la cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección y número máximo de directivos de los entes del sector público insular, así como el número máximo de miembros del Consejo de Administración y órganos superiores de gobierno o administración de los citados entes, conforme ANEXO II.

3º.- Autorizar a la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, que en virtud de dicha aprobación de clasificación por grupos, elabore las correspondientes instrucciones a remitir a las diferentes Áreas de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, así como a las Sociedades Mercantiles y Fundaciones Participadas íntegra o mayoritariamente por este Excmo. Cabildo Insular, a los efectos de la adopción de las medidas que, conforme a la situación de cada uno de ellos, resulte procedente realizar de acuerdo con la incidencia específica de dicha clasificación en su ámbito (Retribuciones de los Gerentes y altos Directivos, número máximo de Directivos y de miembros de los Consejos de Administración y Órganos de Gobierno).

ANEXO I

GRUPO I	ENTIDADES
	Inst. Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria (IASS)
	Transportes Interurbanos de Tenerife S.A. (TITSA)
	Metropolitano de Tenerife, S.A.
	Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

GRUPO II	ENTIDADES
	Consejo Insular de Aguas
	Gest. Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO, S.A.)
	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)
	C. Prev. Ext. Incen. y Salv. de la Isla de Tenerife
	Institución Ferial de Tenerife, S.A.
	C. Tributos de la Isla de Tenerife
	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
	Canarias Submarine Link, S.L. (Canalink)
	Spet Turismo de Tenerife, S.A.
	S. Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L.
	Instituto Tecnológico y de Telecomunic de Tenerife, S.L. (IT3)
	Organismo Autónomo Museos y Centros
	Mercatenerife, S.A.
	E. Pca. Casino Taoro, S.A.
	E. Pca. Casino Santa Cruz, S.A.
E. Pca. Casino Playa de las Américas, S.A.	

GRUPO III	ENTIDADES
	Auditorio de Tenerife, S.A.
	Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
	TEA, Tenerife Espacio de las Artes
	F. Canaria Tenerife Rural
	F. Insular Formación, Empleo y Desar. Empresarial
	F. Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
	C. Isla Baja
	Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.
	Consortio para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz
	Organismo Autónomo Patronato Insular de Música
	E. Insular de Artesanía, S.A.
	Inst. Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
	Buenavista Golf, S.A.
	Nueva Isla Baja, S.A.
	Eólicas de Tenerife, A.I.E.
Agencia Insular de Energías de Tenerife	

ANEXO II

**CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTES DEL ESTADO RECOGIDOS EN EL R.D.
451/2012 (RETRIBUCIONES / MIEMBROS / N° DIRECTIVOS):**

	Retribuciones Básicas R.D. 451/2012	N° Máximo de Miembros del Consejo de Administración	N° Máximo de Directivos
GRUPO I	105.000,00	15	5
GRUPO II	80.000,00	12	3
GRUPO III	55.000,00	9	1

ANEXO XXIV

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DOCENTES

En virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de julio de 2001 se aprueba el procedimiento a los efectos de conocimiento, constancia y control de los diferentes Convenios de Colaboración para las prácticas docentes y la formación suscritos por las distintas Áreas de este Excmo. Cabildo Insular con Entidades exteriores Docentes y de Investigación, que tengan por objeto la realización de prácticas formativas de carácter no laboral en esta Corporación.

Vista la propuesta del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda relativa a la aprobación del procedimiento a seguir en la Corporación en relación a los Convenios de Colaboración para la prácticas docentes y de formación, y siendo conscientes de la necesidad formativa y de aprendizaje, complementarias a las enseñanzas teóricas, de la importancia que supone el conocimiento del mundo laboral, y de las necesidades que los nuevos puestos de trabajo y nuevas profesiones plantean, así como la conveniencia de controlar y clarificar la presencia de personas ajenas a el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que realizan actividades formativas o prácticas en esta Corporación, y habida cuenta que estas situaciones pueden contribuir a una cierta confusión,

La Comisión Insular de Gobierno acuerda lo siguiente:

La aprobación del siguiente procedimiento a los efectos de conocimiento, constancia y control de los diferentes Convenios de Colaboración para las prácticas docentes y la formación suscritos por las distintas Áreas de este Excmo. Cabildo Insular con Entidades exteriores Docentes y de Investigación, que tengan por objeto la realización de **prácticas formativas de carácter no laboral** en esta Corporación.

1. Instrumentos para su formalización.- Esta cooperación se deberá formalizar mediante Convenios de Colaboración con los centros Docentes y de Investigación, públicos o privados, los cuales pueden ser en la modalidad de Convenio Marco de Colaboración, a desarrollar por convenios específicos, o directamente convenios específicos para la práctica de alumnos.

2. Presentación de solicitudes.- Las Entidades que deseen llevar a cabo la realización de prácticas formativas de carácter no laboral deberán formular solicitud escrita al Área o Servicio directamente relacionado con la actividad que se pretenda desarrollar.

3. Redacción del convenio a suscribir.- El Servicio interesado redactará, si es de su interés, un borrador del Convenio a suscribir por este Excmo. Cabildo Insular y la Entidad interesada en las prácticas, pudiendo utilizarse el facilitado por la Entidad o Institución debiendo necesariamente incluir entre sus cláusulas, al margen de las de tipo formativo que interesen, las siguientes:

1º) El objeto de las prácticas, con indicación expresa de que no se trata de una relación laboral y que en consecuencia no se genera derecho alguno a retribuciones y a alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social a favor del alumno.

2º) El compromiso del centro Docente o Investigador de acreditar previamente a la realización de las prácticas la contratación de un seguro de accidentes y la consideración de alumno del referido Centro.

3º) La designación de un tutor en el Cabildo que se responsabilice del seguimiento y superación del alumno y de la realización de un informe a la finalización de las prácticas, acreditativo del rendimiento y nivel alcanzado por el alumno.

4º) El coordinador que determine el centro educativo.

5º) Datos de la entidad y domicilio social de la misma, así como persona que la represente y en qué concepto.

6º) Número de alumnos que van a realizar las prácticas, actividad concreta que se pretenda desarrollar, horario de realización de la citada actividad y tiempo previsible de duración de la misma, que en ningún caso será superior a tres meses, así como el lugar concreto en el que se deberá llevar á cabo. En supuestos excepcionales podrá autorizarse una prórroga, como máximo por igual periodo, lo que requerirá nueva solicitud del interesado, argumentando la concurrencia de las circunstancias excepcionales.

7º) Titulación académica que ostentan 10 alumnos que van a realizar las prácticas, acompañando copia compulsada o certificación acreditativa, debiendo existir relación directa entre las prácticas formativas solicitadas y los estudios realizados por los mismos.

8º) Compromiso del Centro Docente o Investigador de comunicar previamente a la incorporación efectiva de los alumnos, la identificación de los mismos (nombre, apellidos y D.N.I.) a efectos de que se emita la preceptiva aceptación previa por esta Corporación.

4. Remisión de copia del expediente al Servicio Administrativo de Personal a efectos de informe.- Del expediente abierto al efecto, en el que deberá constar necesariamente, informe sobre la procedencia o no de las prácticas, viabilidad, oportunidad o conveniencia de las mismas, conformidad del Consejero Insular del Área y borrador del Convenio a suscribir, y en todo caso antes de la autorización y firma del citado Convenio, se enviará copia al Servicio Administrativo de Personal que deberá emitir informe preceptivo sobre las prácticas solicitadas, en lo que se refiere a las condiciones jurídicas de los alumnos.

5. Formalización del Contrato.- Se procederá a su aprobación por el órgano competente remitiéndose copia del Convenio suscrito al Servicio Administrativo de Personal a efectos de registro.

6. Desarrollo de actividades.- Los alumnos desarrollarán las actividades para las que fueron autorizados, en todo caso, bajo la responsabilidad, control y supervisión directa de la persona designada como su responsable sin que pueda permitirse a los alumnos en prácticas su presencia en cualquier Servicio sin la previa y preceptiva autorización expresa del correspondiente Jefe de Servicio y al personal que presta servicios en la Corporación.

Las actividades a desarrollar por los alumnos en prácticas se realizarán con el máximo respeto y consideración a los ciudadanos.

7. Cumplimiento del régimen interno e imposibilidad de percibir retribución.- Asimismo el alumno mientras se encuentre en las dependencias de esta Corporación, quedará sujeto a su régimen interno, sin que en ningún caso, la realización de actividades para las que fue autorizado, genere en el alumno en prácticas derecho a percibir retribución o compensación económica alguna habida cuenta que no existe vinculación laboral ni de otro tipo con el Excmo. Cabildo Insular, dada la naturaleza formativa y de colaboración que constituye el objeto de estos Convenios.

8. Actuaciones posteriores a la firma del Convenio.- Por parte del Servicio en el que se van a realizar las prácticas formativas se procederá a dotar al alumno en prácticas de una tarjeta identificativa, en la que deberá constar que se trata de alumno en prácticas y el Servicio donde realiza las mismas. Todo ello a efectos de control y acceso a las instalaciones de este Excmo. Cabildo Insular.

Asimismo el Servicio deberá remitir al Servicio Administrativo de Personal, antes de la incorporación efectiva del alumno, sus datos identificativos (nombre, apellidos y D.N.I.), duración del periodo de prácticas, con fecha de incorporación y cese, y Convenio y Entidad a la que pertenece, a efectos de control del personal que realiza tareas en esta Corporación.

9. Convenios en vigor.- A fin de regularizar la situación de aquellas personas que, en la actualidad, se pudieran encontrar realizando prácticas formativas sujetas a la presente normativa, los Jefes de los Servicios en que se están desarrollando tales actividades deberán comunicar estas situaciones en el plazo máximo de un mes al Servicio Administrativo de Personal, indicando expresamente, la identificación de, los alumnos, así como la duración de las prácticas con la fecha de incorporación y la fecha de cese de las mismas, la actividad concreta que se está desarrollando y horario de realización de la citada actividad, a fin de que las mismas se ajusten al procedimiento regulado en las presentes normas y a los efectos de control del personal que realiza tareas en esta Corporación, así como copia de los Convenios suscritos en vigor.



P
2017

VIII.

Liquidación del
Presupuesto 2015 y
Avance del Ejercicio
2016

VIII.

Liquidación del
Presupuesto 2015 y
Avance del Ejercicio
2016

A.

Liquidación del
Presupuesto 2015



AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

MSFB

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha: 29/02/2016

D0000137310

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente al Ejercicio Económico de 2015, y del Informe favorable de la Intervención General, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, con arreglo a los siguientes magnitudes presupuestarias:

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	606.688.266,54	459.694.482,10		146.993.784,44
b) Otras operaciones no financieras	20.459.579,74	155.846.913,17		-135.387.333,43
1. Total operaciones no financieras (a+b)	627.147.846,28	615.541.395,27		11.606.451,01
c) Activos financieros	4.511.333,00	4.511.284,60		48,40
d) Pasivos financieros	28.310.798,00	21.736.797,73		6.574.000,27
2. Total operaciones financieras (c+d)	32.822.131,00	26.248.082,33		6.574.048,67
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	659.969.977,28	641.789.477,60		18.180.499,68
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.539.349,02	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.873.641,25	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			5.665.707,77	5.665.707,77
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				23.846.207,45

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES	
	AÑO 2015	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		81.072.255,45
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		43.554.587,00
- (+) del Presupuesto corriente	6.679.957,02	
- (+) de Presupuestos cerrados	33.574.311,49	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.300.318,49	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		64.764.090,24
- (+) del Presupuesto corriente	56.700.259,27	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.819.931,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.243.899,59	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-3.188.770,89
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-3.222.935,10	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	34.164,21	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		56.673.981,32
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		29.685.872,26
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		3.992.500,17
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		22.995.608,89



SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

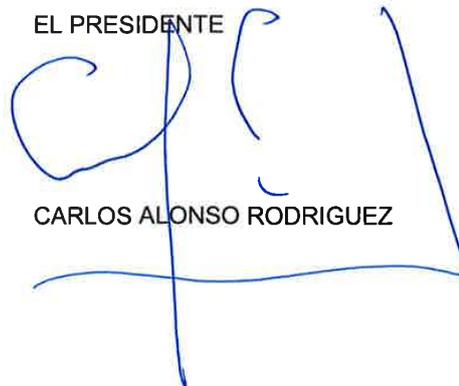
Leído en el libro... 143 ... de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio... 131... a... 132

29 FEB 2016

El Vicesecretario General,



EL PRESIDENTE



CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

VIII.

Liquidación del
Presupuesto 2015 y
Avance del Ejercicio
2016

B.

Avance de
la Liquidación del
Presupuesto 2016



AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE 2016.

Conforme a lo regulado en el artículo 168.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, y el artículo 18.1.b) del R.D. 500/1990, se ha confeccionado por esta Intervención General el avance de la Liquidación del Presupuesto 2016 que debe acompañar al Presupuesto del ejercicio 2017, conforme a lo dispuesto en la Sección 2ª 'Avance de la Liquidación del presupuesto corriente', del Capítulo III 'Otra Información Contable', del Título IV 'De la información a obtener del sistema' de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en adelante IMNCL, aprobada por Orden EHA/ 1781/ 2013, de 20 de septiembre.

Siguiendo el esquema establecido en la Regla 55 de la IMNCL el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio corriente está formado por las siguientes partes:

- Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.
- Segunda parte: Estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre.

La segunda parte se fundamenta en los datos obtenidos en la primera parte, por lo que se considera que, para una mejor aproximación de la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre, los datos a partir de los cuales hacer la estimación deben ser los más recientes, y, dado, que en dicha primera parte se establece que se referirá al menos, por lo que puede ser otro período superior, referido a los seis meses del ejercicio, la ejecución del Presupuesto se hará referida hasta el 30 de septiembre.

PRIMERA PARTE: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 REFERIDA AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

Manteniendo una uniformidad con la estructura del informe sobre la ejecución del Presupuesto y del movimiento y situación de la tesorería referido a 30 de junio, y en cumplimiento de las normas establecidas por la IMNCL, analizaremos, en primer lugar, la ejecución del estado de gastos siguiendo a continuación con la del estado de ingresos y para terminar con el cálculo del resultado presupuestario.

ESTADO DE GASTOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de gastos, como mínimo a nivel de Capítulo, en la Ejecución del Presupuesto referida a nueve meses del ejercicio son:

- a) Los créditos iniciales, las modificaciones aprobadas, distinguiendo, como mínimo, las incorporaciones de remanentes de las restantes figuras, y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas, y el porcentaje de ejecución que, sobre los créditos definitivos, representan.
- d) Los pagos realizados, y los porcentajes de ejecución que representan sobre las obligaciones reconocidas netas.
- e) Las obligaciones pendientes de pago.
- f) Los remanentes de crédito.

A) LOS CRÉDITOS INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LOS CREDITOS DEFINITIVOS

A los créditos inicialmente aprobados de 648.048.000,00 euros se han sumado, hasta el 30 de septiembre, a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias, 43.571.103,08 euros que han aportado un total de créditos definitivos de 691.619.103,08 euros, ello supone un incremento del 6,72% con respecto al Presupuesto inicial.

Las modificaciones de crédito clasificadas por modalidades son las siguientes:

Créditos extraordinarios	26.160.652,64
Suplementos de crédito	30.746.727,91
Ampliaciones de crédito	0,00
Incorporación de remanentes de crédito	5.984.434,07
Créditos generados por ingresos	1.729.100,87
<u>Bajas por anulación</u>	<u>-21.049.812,41</u>
	43.571.103,08

El estado adjunto ofrece un detalle de los capítulos del Presupuesto de Gastos en los que se han producido dichas modificaciones y su importancia relativa con respecto a los créditos iniciales:



CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	CREDITOS EXTRAORD.	SUPLEM. DE CREDITO	AMPLIAC. DE CREDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		REMANENTES INCORPOR.	CREDITOS GENERADOS POR INGR.	BAJAS POR ANULAC.	MODIFICAC.	% INCREM.	CREDITOS DEFINITOS
					POSITIVAS	NEGATIVAS						
1. Gastos de personal	72.369.276,00	0,00	0,00	0,00	4.005.235,08	-3.739.713,45	120.196,47	194.522,16	0,00	580.240,26	0,80	72.949.516,26
2. Gastos en bienes ctes. y serv.	74.785.609,00	105.818,39	573.768,21	0,00	1.513.462,68	-4.412.667,96	56.884,78	180.986,44	-347.212,08	-2.328.959,54	-3,11	72.456.649,46
3. Gastos financieros	10.121.127,00	11.000,00	21.914,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.914,60	11.000,00	0,11	10.132.127,00
4. Transferencias corrientes	314.511.420,28	283.300,00	27.889.939,92	0,00	3.068.716,69	-273.987,70	22.314,36	60.000,00	-12.661.378,47	18.388.904,80	5,85	332.900.325,08
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.390.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.205.420,70	-2.205.420,70	-92,28	184.579,30
Suma Op. Corrientes	474.177.432,28	400.118,39	28.485.622,73	0,00	8.587.414,45	-8.426.369,11	199.395,61	435.508,60	-15.235.925,85	14.445.764,82	3,05	488.623.197,10
6. Inversiones reales	88.560.711,72	5.726.895,80	133.783,00	0,00	2.937.858,92	-4.937.486,06	4.207.538,46	1.293.592,27	-4.092.486,56	5.269.695,83	5,95	93.830.407,55
7. Transferencias de capital	57.941.856,00	7.410.502,60	2.127.322,18	0,00	2.253.148,80	-414.567,00	1.577.500,00	0,00	-1.721.400,00	11.232.506,58	19,39	69.174.362,58
Suma Op. Capital	146.502.567,72	13.137.398,40	2.261.105,18	0,00	5.191.007,72	-5.352.053,06	5.785.038,46	1.293.592,27	-5.813.886,56	16.502.202,41	11,26	163.004.770,13
8. Activos financieros	2.800.000,00	2.953.197,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.953.197,13	105,47	5.753.197,13
9. Pasivos financieros	24.568.000,00	9.669.938,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.669.938,72	39,36	34.237.938,72
Suma Op. Financieras	27.368.000,00	12.623.135,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.623.135,85	46,12	39.991.135,85
TOTAL GENERAL	648.048.000,00	26.160.652,64	30.746.727,91	0,00	13.778.422,17	-13.778.422,17	5.984.434,07	1.729.100,87	-21.049.812,41	43.571.103,08	6,72	691.619.103,08

Por tanto, las modificaciones más importantes con respecto a los créditos iniciales aprobados para los distintos capítulos del Presupuesto se han producido en los capítulos 7 'Transferencias de capital', 8 'Activos financieros' y 9 'Pasivos financieros' en los que se han incrementado en un 19,39%, 105,47% y 39,36%, respectivamente, sobre los créditos iniciales.

En lo que se refiere a las modificaciones presupuestarias con respecto al total del Presupuesto aprobado inicialmente más significativas se producen en los capítulos 4 'Transferencias corrientes', 7 'Transferencias de capital' y 9 'Pasivos financieros', en los que el incremento ha sido del 2,84%, 1,73% y 1,49%, respectivamente.

B) LOS GASTOS COMPROMETIDOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Del importe de los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos que ascienden, a 30 de septiembre, a la cantidad de 691.619.103,08 euros, se han comprometido gastos, a dicha fecha, por una cuantía de 440.303.514,83 euros, lo que supone una ejecución del Presupuesto de Gastos en esa fase de los gastos que asciende al 63,66% de los créditos definitivos, lo que representa una variación en 6,67 puntos respecto a idéntica información en relación al ejercicio anterior. En este sentido, la ejecución a 30 de septiembre de 2015 a nivel de compromisos de gastos respecto a los créditos definitivos fue del 70,27%.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos es la siguiente:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	GASTOS COMPROMETIDOS (b)	% EJE. (b / a)
1. Gastos de personal	72.949.516,26	44.577.782,61	61,11
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	72.456.649,46	61.946.776,47	85,49
3. Gastos financieros	10.132.127,00	2.368.433,62	23,38
4. Transferencias corrientes	332.900.325,08	256.630.855,03	77,09
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	184.579,30	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	488.623.197,10	365.523.847,73	74,81
6. Inversiones reales	93.830.407,55	35.488.273,89	37,82
7. Transferencias de capital	69.174.362,58	25.832.726,38	37,34
Suma Op. Capital	163.004.770,13	61.321.000,27	37,62
8. Activos financieros	5.753.197,13	1.030.797,00	17,92
9. Pasivos financieros	34.237.938,72	12.427.869,83	36,30
Suma Op. Financieras	39.991.135,85	13.458.666,83	33,65
TOTAL GENERAL	691.619.103,08	440.303.514,83	63,66

C) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto a nivel de reconocimiento de obligaciones:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	% EJE. (c / a)
1. Gastos de personal	72.949.516,26	43.800.046,24	60,04
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	72.456.649,46	39.498.622,49	54,51
3. Gastos financieros	10.132.127,00	2.368.433,62	23,38
4. Transferencias corrientes	332.900.325,08	242.166.458,20	72,74
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	184.579,30	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	488.623.197,10	327.833.560,55	67,09
6. Inversiones reales	93.830.407,55	19.105.312,44	20,36
7. Transferencias de capital	69.174.362,58	13.165.573,68	19,03
Suma Op. Capital	163.004.770,13	32.270.886,12	19,80
8. Activos financieros	5.753.197,13	1.030.797,00	17,92
9. Pasivos financieros	34.237.938,72	12.427.869,83	36,30
Suma Op. Financieras	39.991.135,85	13.458.666,83	33,65
TOTAL GENERAL	691.619.103,08	373.563.113,50	54,01

En relación con los gastos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de obligaciones se refiere, es del 67,09%, respecto de los gastos de capital el nivel alcanzado ha sido del 19,80%, y en las operaciones financieras del 33,65%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del Presupuesto de Gastos, en cuanto al reconocimiento de obligaciones, de un 54,01%.

Este porcentaje de ejecución, del 54,01% referido al reconocimiento de obligaciones respecto a los créditos definitivos en los nueve primeros meses del ejercicio, es inferior en términos porcentuales al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2015 y que supuso un nivel de ejecución del 60,42%.

D) LOS PAGOS REALIZADOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.

Por lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, éste alcanza el 98,36% en gastos corrientes, el 90,05% en gastos de capital y el 99,64% en operaciones financieras, situándose a nivel general del Presupuesto de Gastos en un 97,76%.

En este sentido, el nivel alcanzado en el tercer trimestre del ejercicio anterior, en lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, fue inferior situándose en el 96,59%.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas, es la siguiente:

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	% EJEC. (d / c)
1. Gastos de personal	43.800.046,24	41.335.921,91	94,37
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	39.498.622,49	38.754.794,46	98,12
3. Gastos financieros	2.368.433,62	2.367.124,63	99,94
4. Transferencias corrientes	242.166.458,20	239.994.454,01	99,10
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	327.833.560,55	322.452.295,01	98,36
6. Inversiones reales	19.105.312,44	17.387.206,39	91,01
7. Transferencias de capital	13.165.573,68	11.964.038,94	90,87
Suma Op. Capital	32.270.886,12	29.351.245,33	90,95
8. Activos financieros	1.030.797,00	981.717,00	95,24
9. Pasivos financieros	12.427.869,83	12.427.869,83	100,00
Suma Op. Financieras	13.458.666,83	13.409.586,83	99,64
TOTAL GENERAL	373.563.113,50	365.213.127,17	97,76

E) LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Las obligaciones pendientes de pago a nivel de capítulo del Presupuesto de Gastos son las siguientes:

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (e)
1. Gastos de personal	43.800.046,24	41.335.921,91	2.464.124,33
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	39.498.622,49	38.754.794,46	743.828,03
3. Gastos financieros	2.368.433,62	2.367.124,63	1.308,99
4. Transferencias corrientes	242.166.458,20	239.994.454,01	2.172.004,19

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (e)
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	327.833.560,55	322.452.295,01	5.381.265,54
6. Inversiones reales	19.105.312,44	17.387.206,39	1.718.106,05
7. Transferencias de capital	13.165.573,68	11.964.038,94	1.201.534,74
Suma Op. Capital	32.270.886,12	29.351.245,33	2.919.640,79
8. Activos financieros	1.030.797,00	981.717,00	49.080,00
9. Pasivos financieros	12.427.869,83	12.427.869,83	0,00
Suma Op. Financieras	13.458.666,83	13.409.586,83	49.080,00
TOTAL GENERAL	373.563.113,50	365.213.127,17	8.349.986,33

De esta forma, se observa que están pendientes de pago 8.349.986,33 euros, sobre unas obligaciones reconocidas totales de 373.563.113,50 euros, distribuyéndose estas obligaciones pendientes de pago en 5.381.265,54 euros de gastos corrientes, 2.919.640,79 euros de gastos de capital y 49.080,00 euros de operaciones financieras.

F) LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

Por último, en lo que se refiere a los remanentes de crédito, sobre un total de 318.055.989,58 euros, existen 66.740.401,33 euros comprometidos y 251.315.588,25 euros no comprometidos, es decir, en situación de gastos autorizados, créditos retenidos o créditos disponibles, siendo a nivel de capítulo la distribución de los remanentes de crédito la siguiente:

CAPITULOS	REMANENTES DE CRÉDITO		
	Comprometidos	No Comprometidos	Totales
1. Gastos de personal	777.736,37	28.371.733,65	29.149.470,02
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	22.448.153,98	10.509.872,99	32.958.026,97
3. Gastos financieros	0,00	7.763.693,38	7.763.693,38
4. Transferencias corrientes	14.464.396,83	76.269.470,05	90.733.866,88
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	184.579,30	184.579,30
Suma Op. Corrientes	37.690.287,18	123.099.349,37	160.789.636,55
6. Inversiones reales	16.382.961,45	58.342.133,66	74.725.095,11
7. Transferencias de capital	12.667.152,70	43.341.636,20	56.008.788,90
Suma Op. Capital	29.050.114,15	101.683.769,86	130.733.884,01
8. Activos financieros	0,00	4.722.400,13	4.722.400,13
9. Pasivos financieros	0,00	21.810.068,89	21.810.068,89
Suma Op. Financieras	0,00	26.532.469,02	26.532.469,02
TOTAL GENERAL	66.740.401,33	251.315.588,25	318.055.989,58

ESTADO DE INGRESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56.2 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de ingresos, como mínimo por Capítulos, en la Ejecución del Presupuesto referida a diez meses del ejercicio son:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.

- d) Los derechos cancelados.
- e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las provisiones definitivas.
- f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- g) Los derechos pendientes de cobro.
- h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las provisiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Los ingresos previstos inicialmente de 648.048.000,00 euros se han visto incrementados hasta totalizar la cantidad de 691.619.103,08 euros como consecuencia de la financiación de modificaciones de crédito, cuyo detalle atendiendo a la naturaleza de sus fuentes es la siguiente:

Remanente de Tesorería	26.727.011,65
Mayores ingresos	16.844.091,43
	<u>43.571.103,08</u>

Esto significa que se ha utilizado para aumentar el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, a 30 de septiembre, el 99,02% del Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, una vez deducidos los "saldos de dudoso cobro" (29.685.872,26 euros) e incluyendo el "exceso de financiación afectada" (3.992.500,17 euros), el cual ascendió a 56.677.010,61 euros. Concretamente, la utilización del Remanente de Tesorería se refleja en el siguiente detalle:

- 3.731.402,76 euros al Exceso de Financiación afectada,
- 22.995.608,89 euros al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de los cuales se han utilizado 13.325.670,17 euros para la financiación de la modificación de crédito correspondiente a la aplicación de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto al cierre del ejercicio 2015 y 9.669.938,72 euros a la amortización anticipada de deuda.

El estado que se inserta a continuación nos da un reflejo de las provisiones de ingresos a nivel de capítulos del presupuesto de ingresos:

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	% INCREM.	Previsiones Definitivas
1. Impuestos directos	10.439.900,00	0,00	0,00	10.439.900,00
2. Impuestos indirectos	351.583.500,00	12.858.160,00	3,66	364.441.660,00
3. Tasas y otros ingresos	27.628.400,00	0,00	0,00	27.628.400,00
4. Transferencias corrientes	215.622.737,00	480.679,94	0,22	216.103.416,94
5. Ingresos patrimoniales	1.287.200,00	0,00	0,00	1.287.200,00
Suma op. Corrientes	606.561.737,00	13.338.839,94	2,20	619.900.576,94
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	15.118.263,00	3.505.251,49	23,19	18.623.514,49
Suma op. Capital	15.118.263,00	3.505.251,49	23,19	18.623.514,49
8. Activos financieros	1.800.000,00	26.727.011,65	1.484,83	28.527.011,65
9. Pasivos financieros	24.568.000,00	0,00	0,00	24.568.000,00
Operaciones Financieras	26.368.000,00	26.727.011,65	101,36	53.095.011,65
Total General	648.048.000,00	43.571.103,08	6,72	691.619.103,08

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del Presupuesto a nivel de reconocimiento de derechos:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	10.439.900,00	7.604.055,37	72,84
2. Impuestos indirectos	364.441.660,00	288.968.311,32	79,29
3. Tasas y otros ingresos	27.628.400,00	25.900.198,85	93,74
4. Transferencias corrientes	216.103.416,94	122.930.998,63	56,89
5. Ingresos patrimoniales	1.287.200,00	42.389,33	3,29
Suma op. Corrientes	619.900.576,94	445.445.953,50	71,86
6. Enajenación inversiones reales	0,00	7.286.564,47	-
7. Transferencias de capital	18.623.514,49	722.709,20	3,88
Suma op. Capital	18.623.514,49	8.009.273,67	43,01
8. Activos financieros	28.527.011,65	866.892,00	3,04
9. Pasivos financieros	24.568.000,00	24.568.000,00	100,00
Operaciones Financieras	53.095.011,65	25.434.892,00	47,90
Total General	691.619.103,08	478.890.119,17	69,24

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos se refiere, es del 71,86%, de los ingresos de capital el 43,01%, y en las operaciones financieras del 47,90%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos, de un 69,24%.

El bajo grado de ejecución en el capítulo 8 se debe a la financiación de modificaciones de crédito con Remanente de Tesorería por los que no se reconocen derechos en el ejercicio actual sino que ya fueron objeto de reconocimiento de derechos en ejercicios anteriores.

Este porcentaje de ejecución, del 69,24% referido al reconocimiento de derechos respecto a las previsiones definitivas en el tercer trimestre del ejercicio, es superior en términos porcentuales al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2015 y que supuso un nivel de ejecución del 58,79%.

C) y D) LOS DERECHOS ANULADOS Y LOS DERECHOS CANCELADOS.

Del proceso de gestión del estado de ingresos del ejercicio corriente se pone de manifiesto que los derechos reconocidos ascienden a 478.890.119,17 euros, de los cuales se han anulado 9.539.909,43 euros, de los que 9.483.310,41 euros corresponden a devoluciones de ingresos, obteniéndose unos derechos reconocidos netos por 469.350.209,74 euros. A nivel de capítulo del estado de ingresos, el detalle es el siguiente:

Capítulos	Derechos Reconocidos (b)	Derechos Anulados (c)	% Anul. (c / b)	Derechos Cancelados (d)	% Cancel. (d / b)	Derechos Reconocidos Netos
1. Impuestos directos	7.604.055,37	77.635,46	1,02	0,00	0,00	7.526.419,91
2. Impuestos indirectos	288.968.311,32	2.600.389,55	0,90	0,00	0,00	286.367.921,77
3. Tasas y otros ingresos	25.900.198,85	89.950,75	0,35	0,00	0,00	25.810.248,10
4. Transferencias corrientes	122.930.998,63	6.771.930,67	5,51	0,00	0,00	116.159.067,96
5. Ingresos patrimoniales	42.389,33	0,00	0,00	0,00	0,00	42.389,33
Suma op. Corrientes	445.445.953,50	9.539.906,43	2,14	0,00	0,00	435.906.047,07
6. Enajenación inversiones reales	7.286.564,47	0,00	0,00	0,00	0,00	7.286.564,47
7. Transferencias de capital	722.709,20	0,00	0,00	0,00	0,00	722.709,20
Suma op. Capital	8.009.273,67	0,00	0,00	0,00	0,00	8.009.273,67
8. Activos financieros	866.892,00	3,00	0,00	0,00	0,00	866.889,00
9. Pasivos financieros	24.568.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.568.000,00

Capítulos	Derechos Reconocidos (b)	Derechos Anulados (c)	% Anul. (c / b)	Derechos Cancelados (d)	% Cancel. (d / b)	Derechos Reconocidos Netos
Operaciones Financieras	25.434.892,00	3,00	0,00	0,00	0,00	25.434.889,00
Total General	478.890.119,17	9.539.909,43	1,99	0,00	0,00	469.350.209,74

E) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	10.439.900,00	7.526.419,91	72,09
2. Impuestos indirectos	364.441.660,00	286.367.921,77	78,58
3. Tasas y otros ingresos	27.628.400,00	25.810.248,10	93,42
4. Transferencias corrientes	216.103.416,94	116.159.067,96	53,75
5. Ingresos patrimoniales	1.287.200,00	42.389,33	3,29
Suma op. Corrientes	619.900.576,94	435.906.047,07	70,32
6. Enajenación inversiones reales	0,00	7.286.564,47	-
7. Transferencias de capital	18.623.514,49	722.709,20	3,88
Suma op. Capital	18.623.514,49	8.009.273,67	43,01
8. Activos financieros	28.527.011,65	866.889,00	3,04
9. Pasivos financieros	24.568.000,00	24.568.000,00	100,00
Operaciones Financieras	53.095.011,65	25.434.889,00	47,90
Total General	691.619.103,08	469.350.209,74	67,86

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos netos se refiere, es del 70,32%, con respecto a los ingresos de capital del 43,01% y por operaciones financieras el 47,90%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos netos, de un 67,86%, frente al 58,78% del ejercicio anterior, referida al mismo periodo.

F) LA RECAUDACIÓN NETA, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	% Recaud. (c / b)
1. Impuestos directos	7.526.419,91	7.526.419,91	100,00
2. Impuestos indirectos	286.367.921,77	286.367.921,77	100,00
3. Tasas y otros ingresos	25.810.248,10	17.526.132,42	67,90
4. Transferencias corrientes	116.159.067,96	116.159.067,96	100,00
5. Ingresos patrimoniales	42.389,33	42.389,33	100,00
Suma op. Corrientes	435.906.047,07	427.621.931,39	98,10
6. Enajenación inversiones reales	7.286.564,47	7.141.276,29	98,01
7. Transferencias de capital	722.709,20	722.709,20	100,00
Suma op. Capital	8.009.273,67	7.863.985,49	98,19
8. Activos financieros	866.889,00	149.010,00	17,19
9. Pasivos financieros	24.568.000,00	24.568.000,00	100,00
Operaciones Financieras	25.434.889,00	24.717.010,00	97,18
Total General	469.350.209,74	460.202.926,88	98,05

Por lo que respecta a la recaudación sobre derechos reconocidos netos, ésta es del 98,10% en ingresos corrientes, del 98,19% en ingresos de capital y del 97,18% en operaciones financieras, situándose a nivel global del Presupuesto de Ingresos en un 98,05%, al igual que el registrado en las mismas fechas del ejercicio anterior.

G) LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Los derechos pendientes de cobro a nivel de capítulo del Presupuesto de Ingresos son los siguientes:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	7.526.419,91	7.526.419,91	0,00
2. Impuestos indirectos	286.367.921,77	286.367.921,77	0,00
3. Tasas y otros ingresos	25.810.248,10	17.526.132,42	8.284.115,68
4. Transferencias corrientes	116.159.067,96	116.159.067,96	0,00
5. Ingresos patrimoniales	42.389,33	42.389,33	0,00
Suma op. Corrientes	435.906.047,07	427.621.931,39	8.284.115,68
6. Enajenación inversiones reales	7.286.564,47	7.141.276,29	145.288,18
7. Transferencias de capital	722.709,20	722.709,20	0,00
Suma op. Capital	8.009.273,67	7.863.985,49	145.288,18
8. Activos financieros	866.889,00	149.010,00	717.879,00
9. Pasivos financieros	24.568.000,00	24.568.000,00	0,00
Operaciones Financieras	25.434.889,00	24.717.010,00	717.879,00
Total General	469.350.209,74	460.202.926,88	9.147.282,86

De esta forma, se observa que están pendientes de cobro 9.147.282,86 euros, sobre unos derechos reconocidos netos totales de 469.350.209,74 euros, distribuyéndose estos derechos pendientes de cobro en 8.284.115,68 euros de ingresos corrientes, 145.288,18 euros por operaciones de capital y 717.879,00 euros por operaciones financieras.

H) LA COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	Exceso / Defecto Previsión
1. Impuestos directos	10.439.900,00	7.526.419,91	2.913.480,09
2. Impuestos indirectos	364.441.660,00	286.367.921,77	78.073.738,23
3. Tasas y otros ingresos	27.628.400,00	25.810.248,10	1.818.151,90
4. Transferencias corrientes	216.103.416,94	116.159.067,96	99.944.348,98
5. Ingresos patrimoniales	1.287.200,00	42.389,33	1.244.810,67
Suma op. Corrientes	619.900.576,94	435.906.047,07	183.994.529,87
6. Enajenación inversiones reales	0,00	7.286.564,47	-7.286.564,47
7. Transferencias de capital	18.623.514,49	722.709,20	17.900.805,29
Suma op. Capital	18.623.514,49	8.009.273,67	10.614.240,82
8. Activos financieros	28.527.011,65	866.889,00	27.660.122,65
9. Pasivos financieros	24.568.000,00	24.568.000,00	0,00
Operaciones Financieras	53.095.011,65	25.434.889,00	27.660.122,65
Total General	691.619.103,08	469.350.209,74	222.268.893,34



RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

El importe de las obligaciones reconocidas netas durante los nueve primeros meses del ejercicio es de 373.563.113,50 euros y el de los derechos reconocidos netos es de 469.350.209,74 euros, de esta forma, el cálculo del Resultado Presupuestario a 30 de septiembre de 2016 asciende a 95.787.096,24 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	435.906.047,07	327.833.560,55	108.072.486,52
b. Otras operaciones no financieras	8.009.273,67	32.270.886,12	-24.261.612,45
1. Total operaciones no financieras (a+b)	443.915.320,74	360.104.446,67	83.810.874,07
2. Activos financieros	866.889,00	1.030.797,00	-163.908,00
3. Pasivos financieros	24.568.000,00	12.427.869,83	12.140.130,17
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	469.350.209,74	373.563.113,50	95.787.096,24

Este Resultado Presupuestario se debería ajustar mediante la deducción de los gastos realizados mediante su financiación con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, y de las desviaciones positivas de financiación, viéndose incrementado por el importe de las desviaciones negativas de financiación de los gastos con financiación afectada; magnitudes que a esta fecha resulta imposible determinar, por lo que tal ajuste sólo se realizará al final del ejercicio.

SEGUNDA PARTE: ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE.

Esta segunda parte se realiza teniendo en cuenta la información expuesta en la Primera parte, y, al igual que en ésta se analiza primero el Estado de Gastos para luego hacerlo con el Estado de Ingresos.

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Gastos, en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

- Los créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

A) LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido a incrementar los créditos definitivos a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS 30-09-2016	Modificaciones de crédito	CREDITOS DEFINITIVOS 31-12-2016
1. Gastos de personal	72.949.516,26	-1.032.554,27	71.916.961,99
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	72.456.649,46	1.252.409,78	73.709.059,24
3. Gastos financieros	10.132.127,00	1.201.985,06	11.334.112,06
4. Transferencias corrientes	332.900.325,08	1.648.824,91	334.549.149,99
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	184.579,30	-123.831,79	60.747,51
Suma Op. Corrientes	488.623.197,10	2.946.833,69	491.570.030,79
6. Inversiones reales	93.830.407,55	-7.263.421,42	86.566.986,13
7. Transferencias de capital	69.174.362,58	5.763.595,30	74.937.957,88
Suma Op. Capital	163.004.770,13	-1.499.826,12	161.504.944,01
8. Activos financieros	5.753.197,13	0,00	5.753.197,13
9. Pasivos financieros	34.237.938,72	100.102.364,73	134.340.303,45
Suma Op. Financieras	39.991.135,85	100.102.364,73	140.093.500,58
TOTAL GENERAL	691.619.103,08	101.549.372,30	793.168.475,38

B) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido, en primer lugar, al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del estado de gastos en la liquidación de los cuatro años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2012	% Ejec. 2013	% Ejec. 2014	% Ejec. 2015	% Ejec. Media
1. Gastos de personal	96,53%	98,57%	97,33%	98,51%	97,74%
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	96,29%	94,48%	94,95%	92,53%	94,56%
3. Gastos financieros	99,04%	99,14%	99,46%	97,31%	98,74%
4. Transferencias corrientes	97,37%	99,02%	99,73%	99,68%	98,95%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total operaciones corrientes	97,10%	98,24%	98,51%	98,38%	98,06%
6. Inversiones reales	81,00%	60,62%	80,15%	81,46%	75,81%
7. Transferencias de capital	92,52%	91,24%	98,57%	95,84%	94,54%
Total operaciones de capital	84,90%	72,33%	87,16%	89,26%	83,41%
8. Activos financieros	92,80%	78,95%	90,17%	93,99%	88,98%
9. Pasivos financieros	98,31%	90,72%	100,00%	100,00%	97,26%
Total operaciones financieras	97,93%	90,56%	90,71%	98,91%	94,53%
TOTAL	94,77%	93,67%	97,01%	96,02%	95,37%

Del análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los créditos definitivos en los cuatro ejercicios anteriores al presente se observa que es muy similar y elevado, es decir, las obligaciones reconocidas al final del ejercicio se aproximan mucho a los créditos definitivos en dicha fecha, lo que indica un nivel de presupuestación muy ajustado a la realidad del gasto.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo anterior, para el cálculo de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2016 se van a utilizar los porcentajes promedio de ejecución, derivado de la consideración de los cuatro ejercicios precedentes al estimado, sobre la previsión de créditos definitivos a dicha fecha.

A este respecto, se excepta del criterio anterior la previsión de obligaciones reconocidas relativas al capítulo 9 'Pasivos financieros' ya que los créditos definitivos de este capítulo concuerdan con los vencimientos en este ejercicio de los préstamos suscritos por la Corporación.

En consecuencia, en aplicación de los anteriores criterios y como resultado de dicha estimación se calcula que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2016 se aproximarán a las siguientes cifras:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS 31-12-2016 (a)	% Ejec. Promedio (b)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS a 31-12-2016 (a*b)
1. Gastos de personal	71.916.961,99	97,74%	70.291.638,65
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	73.709.059,24	94,56%	69.699.286,42
3. Gastos financieros	11.334.112,06	98,74%	11.191.302,25
4. Transferencias corrientes	334.549.149,99	98,95%	331.036.383,92
5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	60.747,51	0,00%	0,00
Suma Op. Corrientes	491.570.030,79	98,06%	482.218.611,24
6. Inversiones reales	86.566.986,13	75,81%	65.626.432,19
7. Transferencias de capital	74.937.957,88	94,54%	70.846.345,38
Suma Op. Capital	161.504.944,01	83,41%	136.472.777,57
8. Activos financieros	5.753.197,13	88,98%	5.119.194,81
9. Pasivos financieros	134.340.303,45	100,00%	134.340.303,45
Suma Op. Financieras	140.093.500,58	99,55%	139.459.498,26
TOTAL GENERAL	793.168.475,38	95,59%	758.150.887,07

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto, al menos, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Ingresos en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

- Las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos netos con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Análogamente al cálculo de la previsión del importe de los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2016, para obtener las previsiones definitivas, se ha procedido a incrementar las previsiones definitivas a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Capítulos	Previsiones Definitivas a 30-09-2016	Modificaciones de crédito	Previsiones Definitivas a 31-12-2016
1. Impuestos directos	10.439.900,00	0,00	10.439.900,00
2. Impuestos indirectos	364.441.660,00	6.158.198,00	370.599.858,00
3. Tasas y otros ingresos	27.628.400,00	902.608,00	28.531.008,00
4. Transferencias corrientes	216.103.416,94	344.555,08	216.447.972,02
5. Ingresos patrimoniales	1.287.200,00	0,00	1.287.200,00
Suma op. Corrientes	619.900.576,94	7.405.361,08	627.305.938,02

Capítulos	Previsiones Definitivas a 30-09-2016	Modificaciones de crédito	Previsiones Definitivas a 31-12-2016
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	18.623.514,49	2.177.566,76	20.801.081,25
Suma op. Capital	18.623.514,49	2.177.566,76	20.801.081,25
8. Activos financieros	28.527.011,65	0,00	28.527.011,65
9. Pasivos financieros	24.568.000,00	91.966.444,46	116.534.444,46
Operaciones Financieras	53.095.011,65	91.966.444,46	145.061.456,11
Total General	691.619.103,08	101.549.372,30	793.168.475,38

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Al igual que se procedió en el apartado relativo a las obligaciones reconocidas, para el cálculo de los derechos reconocidos netos se ha procedido al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas del estado de ingresos en la liquidación de los cuatro años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2012	% Ejec. 2013	% Ejec. 2014	% Ejec. 2015	% Ejec. Media
1. Impuestos directos	96,32%	99,08%	107,63%	110,48%	103,38%
2. Impuestos indirectos	99,68%	99,79%	99,93%	99,92%	99,83%
3. Tasas y otros ingresos	94,82%	90,50%	95,77%	125,57%	101,67%
4. Transferencias corrientes	99,31%	103,57%	100,00%	99,53%	100,60%
5. Ingresos patrimoniales	89,43%	95,73%	61,40%	134,35%	95,23%
Total operaciones corrientes	99,08%	100,73%	99,46%	101,21%	100,12%
6. Enajenación inversiones reales	114,89%	0,00%	7,61%	0,00%	30,63%
7. Transferencias de capital	105,90%	130,61%	67,25%	69,00%	93,19%
Total operaciones de capital	106,11%	120,21%	66,12%	69,69%	90,53%
8. Activos financieros	3,67%	10,64%	14,65%	40,01%	17,24%
9. Pasivos financieros	100,60%	0,00%	100,00%	100,00%	75,15%
Total operaciones financieras	59,79%	10,64%	82,74%	82,91%	59,02%
TOTAL	93,26%	93,67%	94,50%	98,74%	95,04%

A la vista de estos antecedentes, para calcular la previsión de derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2016 siguiendo el mismo razonamiento expuesto al estudiar las obligaciones reconocidas se han utilizado los niveles de ejecución promedio de los cuatro ejercicios anteriores a 2016 sobre las previsiones definitivas estimadas a 31 de diciembre en el apartado anterior, a excepción de:

- En el capítulo 6 'Enajenación de inversiones reales' no hay previsiones definitivas, sin embargo, se han reconocido derechos y recaudado por importe de 7.210.875,73 euros, por lo que se toma esta cifra como la estimada para la liquidación.
- En el capítulo 8 'Activos financieros' se incluyen los ingresos por anticipos de personal y el Remanente de Tesorería. En consecuencia, a la vista de la naturaleza de los ingresos para la determinación de la previsión de derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2016 se ha tomado el promedio de porcentaje de ejecución de los ingresos de personal en los cuatro últimos ejercicios, que asciende a 78,24% (76,80% en 2012, 78,95% en 2013, 73,23% en 2014 y 83,96% en 2015) sobre las previsiones definitivas estimadas a dicha fecha (1.800.000,00 €), puesto que la utilización del remanente de tesorería no conlleva reconocimiento de derechos.

- En última instancia, comentar que en el capítulo 9 'Pasivos financieros' se han modificado las provisiones ya que se va a concertar una operación de crédito por valor de 91.966.444,46 euros para refinanciar deuda ya existente de la Corporación y por tanto se considera que el reconocimiento de derechos será por su totalidad.

En base a lo expuesto podemos estimar que los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2016 del estado de ingresos, así como el porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos estimados en el apartado anterior, se aproximarán con probabilidad a las siguientes cifras:

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS 31-12-2016 (a)	% Ejec. (b)	DERECHOS RECONOCIDOS a 31-12-2016 (a*b)
1. Impuestos directos	10.439.900,00	103,38%	10.792.768,62
2. Impuestos indirectos	370.599.858,00	99,83%	369.969.838,24
3. Tasas y otros ingresos	28.531.008,00	101,67%	29.007.475,83
4. Transferencias corrientes	216.447.972,02	100,60%	217.746.659,85
5. Ingresos patrimoniales	1.287.200,00	95,23%	1.225.800,56
Total operaciones corrientes	627.305.938,02	100,12%	628.742.543,10
6. Enajenación inversiones reales	0,00	----	7.210.875,73
7. Transferencias de capital	20.801.081,25	93,19%	19.384.527,62
Total operaciones de capital	20.801.081,25	90,53%	26.595.403,35
8. Activos financieros	28.527.011,65	4,94%	1.408.320,00
9. Pasivos financieros	116.534.444,46	100,00%	116.534.444,46
Total operaciones financieras	145.061.456,11	59,02%	117.942.764,46
TOTAL	793.168.475,38	97,49%	773.280.710,91

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2016.

EL INTERVENTOR GENERAL.

Antonio Messía de Yraola



P
2017

IX.

Estado de la
Consolidación

**Presupuesto
Consolidado por
Capítulos**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	10.806.315	0	0	10.806.315	0	10.806.315	1,1%
II. Impuestos Indirectos	418.463.350	0	0	418.463.350	0	418.463.350	44,1%
III. Tasas y Otros Ingresos	28.846.300	9.079.024	104.388.342	142.313.666	11.462.413	130.851.253	13,8%
IV. Transferencias	260.071.216	155.164.096	53.478.024	468.713.336	186.827.348	281.885.988	29,7%
V. Ingresos Patrimoniales	517.600	33.552	1.354.044	1.905.196	0	1.905.196	0,2%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	718.704.781	164.276.672	159.220.411	1.042.201.864	198.289.761	843.912.103	88,8%
VI. Enajenación de Inversiones		544.037	0	544.037	0	544.037	0,1%
VII. Transferencias de Capital	88.604.219	27.464.491	8.984.198	125.052.908	37.121.806	87.931.102	9,3%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	88.604.219	28.008.528	8.984.198	125.596.945	37.121.806	88.475.139	9,3%
VIII Activos Financieros	1.800.000	1.500.002	511.912	3.811.914	0	3.811.914	0,4%
IX. Pasivos Financieros		0	5.699.698	5.699.698	0	5.699.698	0,6%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.800.000	1.500.002	6.211.610	9.511.612	0	9.511.612	1,0%
Otros Ingresos			8.021.394	8.021.394	0	8.021.394	0,8%
TOTAL INGRESOS	809.109.000	193.785.202	182.437.613	1.185.331.815	235.411.567	949.920.249	100,0%

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	71.532.662	64.072.025	78.284.328	213.889.015	0	213.889.015	22,5%
II. Compra de Bienes y Servicios	73.956.697	93.726.479	74.180.216	241.863.393	11.462.413	230.400.979	24,3%
III. Intereses	5.895.037	1.477.306	618.356	7.990.699	0	7.990.699	0,8%
IV. Transferencias Corrientes	401.419.130	3.109.782	0	404.528.912	186.827.348	217.701.565	22,9%
V. Fondo Contingencia	3.300.000	0	0	3.300.000	0	6.600.000	0,7%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	556.103.526	162.385.593	153.082.900	871.572.019	198.289.761	676.582.258	71,2%
VI. Inversiones Reales	148.232.230	28.249.308	9.923.820	186.405.358	0	186.405.358	19,6%
VII. Transferencias de Capital	68.157.095	1.650.300	0	69.807.395	37.121.806	32.685.589	3,4%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	216.389.325	29.899.608	9.923.820	256.212.753	37.121.806	219.090.947	23,1%
VIII Activos Financieros	10.800.000	1.500.001	1.505.993	13.805.994	0	13.805.994	1,5%
IX. Pasivos Financieros	25.816.149	0	1.902.396	27.718.545	0	27.718.545	2,9%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	36.616.149	1.500.001	3.408.390	41.524.540	0	41.524.540	4,4%
Otros Gastos			12.170.309	12.170.309	0	12.170.309	
TOTAL GASTOS (1)	809.109.000	193.785.202	178.585.419	1.181.479.621	235.411.567	946.068.055	99,6%
Ajustes por Consolidación			3.852.194	3.852.194		3.852.194	0,41%
TOTAL GASTOS (2)	809.109.000	193.785.202	182.437.613	1.185.331.815	235.411.567	949.920.249	100,0%

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SIN SOCIEDADES)

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	10.806.315	0	0	0	0	10.806.315	0	10.806.315	1,3%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	418.463.350	0	0	0	0	418.463.350	0	418.463.350	49,6%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	28.846.300	632.464	6.792.560	321.800	1.332.200	37.925.324	0	37.925.324	4,5%
IV. TRANSFERENCIAS	260.071.216	6.671.683	123.194.798	5.275.355	20.022.260	415.235.312	131.912.619	283.322.693	33,6%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	517.600	11.500	19.051	3.000	1	551.152	0	551.152	0,1%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	718.704.781	7.315.647	130.006.410	5.600.155	21.354.461	882.981.453	131.912.619	751.068.834	89,0%
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0	544.036	0	1	544.037	0	544.037	0,1%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	88.604.219	1.000.000	9.674.243	75.000	16.715.248	116.068.710	27.464.485	88.604.225	10,5%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	88.604.219	1.000.000	10.218.279	75.000	16.715.249	116.612.747	27.464.485	89.148.262	10,6%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	120.000	1.200.000	100.000	80.002	3.300.002	0	3.300.002	0,4%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.800.000	120.000	1.200.000	100.000	80.002	3.300.002	0	3.300.002	0,4%
TOTAL INGRESOS	809.109.000	8.435.647	141.424.689	5.775.155	38.149.712	1.002.894.202	159.377.104	843.517.098	100,0%

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SIN SOCIEDADES)

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	71.532.662	4.956.563	49.901.244	4.667.095	4.547.123	135.604.687	0	135.604.687	16,7%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	73.956.697	2.336.484	75.465.138	932.550	14.992.307	167.683.176	0	167.683.176	20,6%
III. INTERESES	415.636	1.200	1.475.606	500	0	1.892.942	0	1.892.942	0,2%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	401.419.130	21.400	3.088.372	10	0	404.528.912	131.912.619	272.616.293	33,6%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	3.300.000	0	0	0	0	0	0	3.300.000	0,4%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	550.624.125	7.315.647	129.930.361	5.600.155	19.539.430	709.709.718	131.912.619	581.097.099	71,5%
VI. INVERSIONES REALES	148.232.230	999.900	9.244.128	75.000	17.930.281	176.481.538	0	176.481.538	21,7%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.157.095	100	1.050.200	0	600.000	69.807.395	27.464.485	42.342.910	5,2%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	216.389.325	1.000.000	10.294.328	75.000	18.530.281	246.288.933	27.464.485	218.824.448	26,9%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	10.800.000	120.000	1.200.000	100.000	80.001	12.300.001	0	12.300.001	1,5%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	10.800.000	120.000	1.200.000	100.000	80.001	12.300.001	0	12.300.001	1,5%
TOTAL GASTOS	777.813.450	8.435.647	141.424.689	5.775.155	38.149.712	968.298.652	159.377.104	812.221.548	100,0%

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación ITB	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	10.806.315	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.806.315	0	10.806.315	1%
II. Impuestos Indirectos	418.463.350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	418.463.350	0	418.463.350	46%
III. Tasas y Otros Ingresos	28.846.300	5.278.600	2.776.734	5.729.940	2.490.348	1.207.186	4.485.121	2.203.481	6.287.741	57.350.630	7.820.000	296.000	8.274.862	475.300	2.700	185.000	133.709.942	8.521.999	125.187.943	14%
IV. Transferencias	260.071.216	0	0	0	1.181.720	600.865	2.552.215	5.016.662	3.013.364	31.098.752	0	2.820.426	762.449	24.925	5.825.708	130.564	313.098.865	54.914.728	258.184.136	28%
V. Ingresos Patrimoniales	517.600	43.050	169.290	131.730	134.397	200	0	1.000	679.111	0	167.000	0	1.500	0	1.841	0	1.846.719	0	1.846.719	0%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	718.704.781	5.321.650	2.946.024	5.861.670	3.806.464	1.808.251	7.037.336	7.221.143	9.301.105	89.128.493	7.820.000	3.283.426	9.038.811	500.225	5.830.249	315.564	877.925.192	63.436.728	814.488.464	89%
VI. Enajenación de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
VII. Transferencias de Capital	88.604.219	0	0	0	0	28.500	825.000	198.000	73.000	6.259.698	0	170.000	500.000	930.000	0	0	97.588.417	9.657.321	87.931.096	10%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	88.604.219	0	0	0	0	28.500	825.000	198.000	73.000	6.259.698	0	170.000	500.000	930.000	0	0	97.588.417	9.657.321	87.931.096	10%
VIII. Activos Financieros	1.800.000	0	0	0	0	0	0	502.450	0	0	0	0	9.462	0	0	0	2.311.912	0	2.311.912	0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.699.698	0	0	0	0	0	0	5.699.698	0	5.699.698	1%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.800.000	0	0	0	0	0	0	502.450	0	5.699.698	0	0	9.462	0	0	0	8.011.610	0	8.011.610	1%
Otros Ingresos	0	0	72.920	0	0	50.000	835.000	75.432	185.953	3.987.010	0	0	2.497.835	300.000	17.243	0	8.021.394	0	8.021.394	1%
TOTAL INGRESOS	809.109.000	5.321.650	3.018.944	5.861.670	3.806.464	1.886.751	8.697.336	7.997.025	9.560.058	105.074.900	7.820.000	3.453.426	12.046.107	1.730.225	5.847.493	315.564	991.546.613	73.094.048	918.452.565	100%

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Americas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación ITB	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	71.532.662	1.910.820	1.207.770	2.501.240	1.356.249	792.958	4.052.004	1.536.935	5.094.742	56.632.924	238.328	636.326	1.688.225	31.150	503.910	100.746	149.816.990	0	149.816.990	16%
II. Compra de Bienes y Servicios	73.956.697	1.364.600	1.406.044	2.257.420	2.383.041	1.003.834	3.560.713	5.527.213	4.118.052	31.964.612	7.531.857	2.607.100	7.265.597	125.742	2.851.917	212.476	148.136.913	8.521.999	139.614.914	15%
III. Intereses	5.895.037	174.720	153.320	37.400	0	1.614	0	0	0	78.891	0	0	0	0	0	0	6.513.393	0	6.513.393	1%
IV. Transferencias Corrientes	401.419.130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	401.419.130	54.914.728	346.504.402	38%
V. Fondo de Contingencia	3.300.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.300.000	0	3.300.000	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	556.103.526	3.450.140	2.767.134	4.796.060	3.739.289	1.798.405	7.612.717	7.064.148	9.212.794	88.676.426	7.770.185	3.243.426	8.953.822	329.304	3.355.827	313.222	709.186.426	63.436.728	645.749.699	70%
VI. Inversiones Reales	148.232.230	50.000	50.000	100.000	1.394.622	28.500	100.000	898.000	73.000	6.259.698	55.000	160.000	725.000	30.000	0	0	158.156.050	0	158.156.050	17%
VII. Transferencias de Capital	68.157.095	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68.157.095	9.657.321	58.499.774	6%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	216.389.325	50.000	50.000	100.000	1.394.622	28.500	100.000	898.000	73.000	6.259.698	55.000	160.000	725.000	30.000	0	0	226.313.145	9.657.321	216.655.824	24%
VIII. Activos Financieros	10.800.000	375.000	0	0	20.156	0	0	501.375	0	0	0	0	9.462	600.000	0	0	12.305.993	0	12.305.993	1%
IX. Pasivos Financieros	25.816.149	0	0	0	0	0	0	0	0	1.520.094	0	0	0	382.303	0	0	27.718.545	0	27.718.545	3%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	36.616.149	375.000	0	0	20.156	0	0	501.375	0	1.520.094	0	0	9.462	982.303	0	0	40.024.539	0	40.024.539	4%
Otros Gastos		284.280	227.810	147.700	67.175	59.846	85.000	1.411.259	274.264	4.414.225	13.517	19.329	2.577.173	120.110	2.467.243	1.378	12.170.309		12.170.309	1%
TOTAL GASTOS (1)	809.109.000	4.159.420	3.044.944	5.043.760	5.221.243	1.886.751	7.797.717	9.874.782	9.560.058	100.870.443	7.838.702	3.422.754	12.265.458	1.461.717	5.823.070	314.600	987.694.419	73.094.048	914.600.371	100%
Ajustes por Consolidación		1.162.230	-26.000	817.910	-1.414.778	0	899.619	-1.877.757	0	4.204.456	-18.702	30.671	-219.350	268.508	24.422	964	3.852.194	0,00	3.852.193,92	0%
TOTAL GASTOS (2)	809.109.000,00	5.321.650	3.018.944	5.861.670	3.806.464	1.886.751	8.697.336	7.997.025	9.560.058	105.074.900	7.820.000	3.453.426	12.046.107	1.730.225	5.847.493	315.564	991.546.613	73.094.048	918.452.565	100%



P
2017

**Presupuesto
Consolidado por Áreas
de gasto**

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	22.068.627	0	0	22.068.627	0	22.068.627	2,3%
II. Compra de Bienes y Servicios	31.915.520	0	0	31.915.520	0	31.915.520	3,4%
III. Intereses	1.500	0	0	1.500	0	1.500	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	7.170.415	0	0	7.170.415	0	7.170.415	0,8%
V. Fondo Contingencia		0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	61.156.062	0	0	61.156.062	0	61.156.062	6,4%
VI. Inversiones Reales	26.817.411	0	0	26.817.411	0	26.817.411	2,8%
VII. Transferencias de Capital	7.853.667	0	0	7.853.667	0	7.853.667	0,8%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	34.671.078	0	0	34.671.078	0	34.671.078	3,6%
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
Otros Gastos	0		0	0	0	0	
TOTAL GASTOS (1)	95.827.141	0	0	95.827.141	0	95.827.141	10,1%
Ajustes por Consolidación			0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS (2)	95.827.141	0	0	95.827.141	0	95.827.141	10,1%

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS -SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	1.304.188	49.901.244	4.555.915	55.761.346	0	55.761.346	5,9%
II. Compra de Bienes y Servicios	3.963.566	75.465.138	6.412.630	85.841.334	3.594.525	82.246.809	8,7%
III. Intereses	7.200	1.475.606	0	1.482.806	0	1.482.806	0,2%
IV. Transferencias Corrientes	128.979.697	3.088.372	0	132.068.069	124.274.850	7.793.219	0,8%
V. Fondo Contingencia		0	0	0		0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	134.254.650	129.930.361	10.968.544	275.153.556	127.869.376	147.284.180	15,5%
VI. Inversiones Reales	4.500	9.244.128	100.000	9.348.628	0	9.348.628	1,0%
VII. Transferencias de Capital	10.664.993	1.050.200	0	11.715.193	9.674.243	2.040.950	0,2%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	10.669.493	10.294.328	100.000	21.063.821	9.674.243	11.389.578	1,2%
VIII. Activos Financieros	0	1.200.000	0	1.200.000	0	1.200.000	0,1%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	1.200.000	0	1.200.000	0	1.200.000	0,1%
Otros Gastos			2.552.243	2.552.243	0	2.552.243	
TOTAL GASTOS (1)	144.919.644	141.424.689	13.620.788	299.969.620	137.543.619	162.426.001	17,1%
Ajustes por Consolidación			924.041	924.041	0	924.041	0,1%
TOTAL GASTOS (2)	144.919.644	141.424.689	14.544.829	300.893.661	137.543.619	163.350.042	17,2%

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	3.281.402	9.623.658	7.368.749	20.273.809	0	20.273.809	2,1%
II. Compra de Bienes y Servicios	3.483.512	3.269.034	12.464.840	19.217.386	4.534.040	14.683.346	1,5%
III. Intereses	100	1.700	0	1.800	0	1.800	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	31.841.365	21.410	0	31.862.775	22.407.489	9.455.285	1,0%
V. Fondo Contingencia		0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	38.606.378	12.915.802	19.833.589	71.355.770	26.941.529	44.414.241	4,7%
VI. Inversiones Reales	16.095.427	1.074.900	1.131.000	18.301.327	0	18.301.327	1,9%
VII. Transferencias de Capital	16.373.005	100	0	16.373.105	1.075.000	15.298.105	1,6%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	32.468.432	1.075.000	1.131.000	34.674.432	1.075.000	33.599.432	3,5%
VIII. Activos Financieros	0	220.000	501.375	0	0	0	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	220.000	501.375	0	0	0	0,0%
Otros Gastos		0	1.706.230	1.706.230	0	1.706.230	
TOTAL GASTOS (1)	71.074.810	14.210.802	23.172.194	107.736.431	28.016.529	79.719.902	8,4%
Ajustes por Consolidación		0	-1.846.121	-1.846.121	0	-1.846.121	-0,2%
TOTAL GASTOS (2)	71.074.810	14.210.802	21.326.073	105.890.309	28.016.529	77.873.780	8,2%

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	19.626.845	4.547.123	66.359.664	90.533.632	0	90.533.632	9,5%
II. Compra de Bienes y Servicios	16.361.286	14.992.307	55.302.746	86.656.340	3.333.848	83.322.491	8,8%
III. Intereses	306.836	0	618.356	925.192	0	925.192	0,1%
IV. Transferencias Corrientes	71.378.534	0	0	71.378.534	40.145.008	31.233.526	3,3%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	107.673.502	19.539.430	122.280.767	249.493.698	43.478.856	206.014.842	21,7%
VI. Inversiones Reales	102.379.429	17.930.281	8.692.820	129.002.530	0	129.002.530	13,6%
VII. Transferencias de Capital	32.830.193	600.000	0	33.430.193	25.136.563	8.293.631	0,9%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	135.209.623	18.530.281	8.692.820	162.432.723	25.136.563	137.296.161	14,5%
VIII. Activos Financieros	9.000.000	80.001	1.004.618	10.084.619	0	10.084.619	1,1%
IX. Pasivos Financieros	0	0	1.902.396	1.902.396	0	1.902.396	0,2%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	9.000.000	80.001	2.907.015	11.987.016	0	11.987.016	1,3%
Otros Gastos			7.911.836	7.911.836	0	7.911.836	
TOTAL GASTOS (1)	251.883.125	38.149.712	141.792.437	431.825.274	68.615.419	363.209.855	38,2%
Ajustes por Consolidación			4.774.274	4.774.274	0	4.774.274	0,5%
TOTAL GASTOS (2)	251.883.125	38.149.712	146.566.712	436.599.548	68.615.419	367.984.129	38,7%

ÁREA DE GASTOS 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	25.251.600	0	0	25.251.600	0	25.251.600	2,7%
II. Compra de Bienes y Servicios	18.232.813	0	0	18.232.813	0	18.232.813	1,9%
III. Intereses	100.000	0	0	100.000	0	100.000	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	162.049.119	0	0	162.049.119	0	162.049.119	17,1%
V. Fondo Contingencia	3.300.000	0	0	3.300.000	0	3.300.000	0,3%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	208.933.532	0	0	208.933.532	0	208.933.532	22,0%
VI. Inversiones Reales	2.935.463	0	0	2.935.463	0	2.935.463	0,3%
VII. Transferencias de Capital	435.236	0	0	435.236	0	435.236	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.370.700	0	0	3.370.700	0	3.370.700	0,4%
VIII. Activos Financieros	1.800.000	0	0	1.800.000	0	1.800.000	0,2%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.800.000	0	0	1.800.000	0	1.800.000	0,2%
Otros Gastos			0	0	0	0	
TOTAL GASTOS (1)	214.104.231	0	0	214.104.231	0	214.104.231	22,5%
Ajustes por Consolidación			0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS (2)	214.104.231	0	0	214.104.231	0	214.104.231	22,5%

ÁREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	0	0	0	0	0	0	0,0%
II. Compra de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0,0%
III. Intereses	5.479.401	0	0	5.479.401	0	5.479.401	0,6%
IV. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0,0%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.479.401	0	0	5.479.401	0	5.479.401	0,6%
VI. Inversiones Reales	0	0	0	0	0	0	0,0%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0,0%
VIII Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0,0%
IX. Pasivos Financieros	25.816.149	0	0	25.816.149	0	25.816.149	2,7%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	25.816.149	0	0	25.816.149	0	25.816.149	2,7%
Otros Gastos			0	0	0	0	
TOTAL GASTOS (1)	31.295.550	0	0	31.295.550	0	31.295.550	3,3%
Ajustes por Consolidación			0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS (2)	31.295.550	0	0	31.295.550	0	31.295.550	3,3%

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SIN SOCIEDADES)

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL	AJUSTES POR CONSOLIDACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	22.068.627					22.068.627	0	22.068.627	2,7%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	31.915.520					31.915.520	0	31.915.520	3,9%
III. INTERESES	1.500					1.500	0	1.500	0,0%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.170.415					7.170.415	0	7.170.415	0,9%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	0					0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	61.156.062	0	0	0	0	61.156.062	0	61.156.062	7,5%
VI. INVERSIONES REALES	26.817.411					26.817.411	0	26.817.411	3,3%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.853.667					7.853.667	0	7.853.667	1,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	34.671.078	0	0	0	0	34.671.078	0	34.671.078	4,3%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0					0	0	0	0,0%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0					0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL GASTOS	95.827.141	0	0	0	0	95.827.141	0	95.827.141	11,8%

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL	AJUSTES POR CONSOLIDACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	1.304.188		49.901.244			51.205.432		51.205.432	6,3%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	3.963.566		75.465.138			79.428.704	0	79.428.704	9,8%
III. INTERESES	7.200		1.475.606			1.482.806		1.482.806	0,2%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.979.697		3.088.372			132.068.069	0	132.068.069	16,3%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	0								
TOTAL GASTOS CORRIENTES	134.254.650	0	129.930.361	0	0	264.185.011	0	264.185.011	32,5%
VI. INVERSIONES REALES	4.500		9.244.128			9.248.628		9.248.628	1,1%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.664.993		1.050.200			11.715.193	0	11.715.193	1,4%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	10.669.493	0	10.294.328	0	0	20.963.821	0	20.963.821	2,6%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0		1.200.000			1.200.000		1.200.000	0,1%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0		0			0		0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	1.200.000	0	0	1.200.000	0	1.200.000	0,1%
TOTAL GASTOS	144.924.144	0	141.424.689	0	0	286.348.832	0	286.348.832	35,3%

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL	AJUSTES POR CONSOLIDACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	3.281.402	4.956.563		4.667.095		12.905.060		12.905.060	1,6%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	3.483.512	2.336.484		932.550		6.752.546	0	6.752.546	0,8%
III. INTERESES	100	1.200		500		1.800		1.800	0,0%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.841.365	21.400		10		31.862.775	0	31.862.775	3,9%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	0	0		0					
TOTAL GASTOS CORRIENTES	38.606.378	7.315.647	0	5.600.155	0	51.522.180	0	51.522.180	6,3%
VI. INVERSIONES REALES	16.095.427	999.900		75.000		17.170.327		17.170.327	2,1%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.373.005	100		0		16.373.105	0	16.373.105	2,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	32.468.432	1.000.000	0	75.000	0	33.543.432	0	33.543.432	4,1%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0	120.000		100.000		220.000		220.000	0,0%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0		0		0		0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	120.000	0	100.000	0	220.000	0	220.000	0,0%
TOTAL GASTOS	71.074.810	8.435.647	0	5.775.155	0	85.285.612	0	85.285.612	10,5%

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL	AJUSTES POR CONSOLIDACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	19.626.845				4.547.123	24.173.968		24.173.968	3,0%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	16.361.286				14.992.307	31.353.593	0	31.353.593	3,9%
III. INTERESES	306.836				0	306.836		306.836	0,0%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.378.534				0	71.378.534	0	71.378.534	8,8%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	0				0	0		0	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	107.673.502	0	0	0	19.539.430	127.212.932	0	127.212.932	15,7%
VI. INVERSIONES REALES	102.379.429				17.930.281	120.309.710		120.309.710	14,8%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.830.193				600.000	33.430.193	0	33.430.193	4,1%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	135.209.623	0	0	0	18.530.281	153.739.903	0	153.739.903	18,9%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	9.000.000				80.001	9.080.001		80.001	0,0%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0				0	0		0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	9.000.000	0	0	0	80.001	9.080.001	0	9.080.001	1,1%
TOTAL GASTOS	251.883.125	0	0	0	38.149.712	290.032.836	0	290.032.836	35,7%

ÁREA DE GASTOS 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. DE MUSEOS Y CENTROS	INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO - SANITARIA	PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL	AJUSTES POR CONSOLIDACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	25.251.600					25.251.600		25.251.600	3,1%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	18.232.813					18.232.813		18.232.813	2,2%
III. INTERESES	100.000					100.000		100.000	0,0%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.049.119					162.049.119		162.049.119	20,0%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	3.300.000					3.300.000		3.300.000	0,4%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	208.933.532	0	0	0	0	208.933.532	0	208.933.532	25,7%
VI. INVERSIONES REALES	2.935.463					2.935.463		2.935.463	0,4%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	435.236					435.236	0	435.236	0,1%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.370.700	0	0	0	0	3.370.700	0	3.370.700	0,4%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000					1.800.000		0	0,0%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0					0		0	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.800.000	0	0	0	0	1.800.000	0	1.800.000	0,2%
TOTAL GASTOS	214.104.231	0	0	0	0	214.104.231	0	214.104.231	26,4%

ÁREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA

CAPITULOS		Cabildo de Tenerife	TOTAL
I.	Gastos de Personal	0	0
II.	Compra de Bienes y Servicios	0	0
III.	Intereses	0	0
IV.	Transferencias Corrientes	0	0
V.	Fondo Contingencia	0	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES		0	0
VI.	Inversiones Reales	0	0
VII.	Transferencias de Capital	0	0
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		0	0
VIII.	Activos Financieros	0	0
IX.	Pasivos Financieros	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0	0
TOTAL GASTOS (1)		0	0

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Singpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TIISA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación ITB	TOTAL	Ajustes por consolidación	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	22.068.627																22.068.627		22.068.627	23%
II. Compra de Bienes y Servicios	31.915.520																31.915.520	0	31.915.520	33%
III. Intereses	1.500																1.500	0	1.500	0%
IV. Transferencias Corrientes	7.170.415																7.170.415	0	7.170.415	7%
V. Fondo de Contingencia	0																0	0	0	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	61.156.062	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61.156.062	0	61.156.062	64%
VI. Inversiones Reales	26.817.411																26.817.411	0	26.817.411	28%
VII. Transferencias de Capital	7.853.667																7.853.667	0	7.853.667	8%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	34.671.078	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34.671.078	0	34.671.078	36%
VIII. Activos Financieros	0																0	0	0	0%
IX. Pasivos Financieros	0																0	0	0	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Otros Gastos	0											0	0				0		0	0%
TOTAL GASTOS (1)	95.827.141	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95.827.141	0	95.827.141	100%
Ajustes por Consolidación												0	0				0		0	0%
TOTAL GASTOS (2)	95.827.141	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95.827.141	0	95.827.141	100%

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación ITB	TOTAL	Ajustes por consolidación	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	1.304.188						4.052.004								503.910		5.860.102	0	5.860.102	4%
II. Compra de Bienes y Servicios	3.963.566						3.560.713								2.851.917		10.376.196	0	10.376.196	7%
III. Intereses	7.200						0								0		7.200	0	7.200	0%
IV. Transferencias Corrientes	128.979.697						0								0		128.979.697	0	128.979.697	81%
V. Fondo de Contingencia	0						0								0		0	0	0	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	134.254.650	0	0	0	0	0	7.612.717	0	0	0	0	0	0	0	3.355.827	0	145.223.195	0	145.223.195	91%
VI. Inversiones Reales	4.500						100.000								0		104.500	0	104.500	0%
VII. Transferencias de Capital	10.664.993						0								0		10.664.993	0	10.664.993	7%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	10.669.493	0	0	0	0	0	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.769.493	0	10.769.493	7%
VIII. Activos Financieros	0						0								0		0	0	0	0%
IX. Pasivos Financieros	0						0								0		0	0	0	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Otros Gastos							85.000								2.467.243		2.552.243		2.552.243	2%
TOTAL GASTOS (1)	144.924.144	0	0	0	0	0	7.797.717	0	0	0	0	0	0	0	5.823.070	0	158.544.931	0	158.544.931	99%
Ajustes por Consolidación							899.619								24.422		924.041		924.041	1%
TOTAL GASTOS (2)	144.924.144	0	0	0	0	0	8.697.336	0	0	0	0	0	0	0	5.847.493	0	159.468.972	0	159.468.972	100%

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPÍTULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación ITB	TOTAL	Ajustes por consolidación	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	3.281.402							1.536.935	5.094.742			636.326				100.746	10.650.151	0	10.650.151	12%
II. Compra de Bienes y Servicios	3.483.512							5.527.213	4.118.052			2.607.100				212.476	15.948.352	0	15.948.352	17%
III. Intereses	100							0	0			0				0	100	0	100	0%
IV. Transferencias Corrientes	31.841.365							0	0			0				0	31.841.365	0	31.841.365	34%
V. Fondo de Contingencia	0							0	0			0				0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	38.606.378	0	0	0	0	0	0	7.064.148	9.212.794	0	0	3.243.426	0	0	0	313.222	58.126.745	0	58.439.968	63%
VI. Inversiones Reales	16.095.427							898.000	73.000			160.000				0	17.226.427	0	17.226.427	19%
VII. Transferencias de Capital	16.373.005							0	0			0				0	16.373.005	0	16.373.005	18%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	32.468.432	0	0	0	0	0	0	898.000	73.000	0	0	160.000	0	0	0	0	33.599.432	0	33.599.432	36%
VIII. Activos Financieros	0							501.375	0			0				0	501.375	0	501.375	1%
IX. Pasivos Financieros	0							0	0			0				0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	501.375	0	0	0	0	0	0	0	0	501.375	0	501.375	1%
Otros Gastos								1.411.259	274.264			19.329				1.378	1.706.230		1.706.230	2%
TOTAL GASTOS (1)	71.074.810	0	0	0	0	0	0	9.874.782	9.560.058	0	0	3.422.754	0	0	0	314.600	94.247.004	0	94.247.004	102%
Ajustes por Consolidación								-1.877.757	0			30.671				964	-1.846.121		-1.846.121	-2%
TOTAL GASTOS (2)	71.074.810	0	0	0	0	0	0	7.997.025	9.560.058	0	0	3.453.426	0	0	0	315.564	92.400.882	0	92.400.882	100%

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Americas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación Salud y Sanidad	Fundación ITB	TOTAL	Ajustes por consolidación	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	19.626.845	1.910.820	1.207.770	2.501.240	1.356.249	792.958				56.632.924	238.328		1.688.225	31.150				85.986.510	0	85.986.510	22%
II. Compra de Bienes y Servicios	16.361.286	1.364.600	1.406.044	2.257.420	2.383.041	1.003.834				31.964.612	7.531.857		7.265.597	125.742				71.664.033	0	71.664.033	18%
III. Intereses	306.836	174.720	153.320	37.400	0	1.614				78.891	0		0	172.412				925.192	0	925.192	0%
IV. Transferencias Corrientes	71.378.534	0	0	0	0	0				0	0		0	0				71.378.534	0	71.378.534	18%
V. Fondo de Contingencia	0	0	0	0	0	0				0	0		0	0				0	0	0	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	107.673.502	3.450.140	2.767.134	4.796.060	3.739.289	1.798.405	0	0	0	88.676.426	7.770.185	0	8.953.822	329.304	0	0	0	229.954.269	0	229.954.269	58%
VI. Inversiones Reales	102.379.429	50.000	50.000	100.000	1.394.622	28.500				6.259.698	55.000		725.000	30.000				111.072.249	0	111.072.249	28%
VII. Transferencias de Capital	32.830.193	0	0	0	0	0				0	0		0	0				32.830.193	0	32.830.193	8%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	135.209.623	50.000	50.000	100.000	1.394.622	28.500	0	0	0	6.259.698	55.000	0	725.000	30.000	0	0	0	143.902.442	0	143.902.442	36%
VIII. Activos Financieros	9.000.000	375.000	0	0	20.156	0				0	0		9.462	600.000				10.004.618	0	10.004.618	3%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0				1.520.094	0		0	382.303				1.902.396	0	1.902.396	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	9.000.000	375.000	0	0	20.156	0	0	0	0	1.520.094	0	0	9.462	982.303	0	0	0	11.907.015	0	11.907.015	3%
Otros Gastos		284.280	227.810	147.700	67.175	59.846				4.414.225	13.517		2.577.173	120.110				7.911.836		7.911.836	2%
TOTAL GASTOS (1)	251.883.125	4.159.420	3.044.944	5.043.760	5.221.243	1.886.751	0	0	0	100.870.443	7.838.702	0	12.265.458	1.461.717	0	0	0	393.675.562	0	393.675.562	99%
Ajustes por Consolidación		1.162.230	-26.000	817.910	-1.414.778	0				4.204.456	-18.702		-219.350	268.508				4.774.274		4.774.274	1%
TOTAL GASTOS (2)	251.883.125	5.321.650	3.018.944	5.861.670	3.806.464	1.886.751	0	0	0	105.074.900	7.820.000	0	12.046.107	1.730.225	0	0	0	398.449.836	0	398.449.836	100%

ÁREA DE GASTOS 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - SOCIEDADES (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS)

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	EPEL BALTEN	EPEL AGRARIA	Fundación FIFEDE	Fundación ITB	TOTAL	Ajustes por consolidación	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	25.251.600																25.251.600	0	25.251.600	12%
II. Compra de Bienes y Servicios	18.232.813																18.232.813	0	18.232.813	9%
III. Intereses	100.000																100.000	0	100.000	0%
IV. Transferencias Corrientes	162.049.119																162.049.119	0	162.049.119	77%
V. Fondo de Contingencia	3.300.000																	0		
TOTAL GASTOS CORRIENTES	208.933.532	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	208.933.532	0	205.633.532	98%
VI. Inversiones Reales	2.935.463																2.935.463	0	2.935.463	1%
VII. Transferencias de Capital	435.236																435.236	0	435.236	0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.370.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.370.700	0	3.370.700	2%
VIII. Activos Financieros	1.800.000																1.800.000	0	1.800.000	1%
IX. Pasivos Financieros	0																0	0	0	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.800.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.800.000	0	1.800.000	1%
Otros Gastos																		0	0	0%
TOTAL GASTOS (1)	214.104.231	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	214.104.231	0	210.804.231	100%
Ajustes por Consolidación																		0	0	0%
TOTAL GASTOS (2)	214.104.231	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	214.104.231	0	210.804.231	100%

ÁREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	TOTAL
I. Gastos de Personal	0	0
II. Compra de Bienes y Servicios	0	0
III. Intereses	5.479.401	5.479.401
IV. Transferencias Corrientes	0	0
V. Fondo Contingencia	0	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.479.401	5.479.401
VI. Inversiones Reales	0	0
VII. Transferencias de Capital	0	0
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0	0
VIII Activos Financieros	0	0
IX. Pasivos Financieros	25.816.149	25.816.149
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	25.816.149	25.816.149
Otros Gastos		
TOTAL GASTOS (1)	31.295.550	31.295.550
Ajustes por Consolidación		
TOTAL GASTOS (2)	31.295.550	31.295.550



P
2017

**Presupuesto
Consolidado:
Operaciones Internas**

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

TODOS LAS ÁREAS DE GASTOS

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA	0	0	0	0	0
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	0	0	0	0	0
CASINO SANTA CRUZ, SA	0	0	0	0	0
IFTSA	162.625	1.149.928	0	0	0
SINPROMI, SL	3.371.053	2.201.000	0	795.000	0
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	698.000	600.865	0	28.500	0
TITSA	0	32.918.463	0	6.259.698	0
AUDITORIO DE TFE, SA	496.184	5.016.662	0	198.000	0
IDECO, SA	3.778.137	3.013.364	0	73.000	0
GESTA	0	0	0	0	0
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	0	2.820.426	0	170.000	0
EPEL BALTEN	16.000	762.449	0	1.203.123	0
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIF	0	475.300	0	930.000	0
FUND. FIFEDE	0	5.825.708	0	0	0
FUND. ITB	0	130.564	0	0	0
TOTAL	8.521.999	54.914.728	0	9.657.321	0

TOTAL TRANSF. INTERNAS A EMPRESAS Y FUNDACIONES	73.094.048
--	-------------------

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	0
	0
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OAAA.	0

APORTACIONES A OAAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS	116.248.142	9.674.243	125.922.385
O.A. MUSEOS	6.671.683	1.000.000	7.671.683
PIM	4.885.355	75.000	4.960.355
C.I.A.	4.107.439	16.715.242	20.822.681
TOTAL	131.912.619	27.464.485	159.377.104

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE SOCIEDADES Y O.A.

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA	775.760	0
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	0	540.606
CASINO SANTA CRUZ, SA	0	239.721
TEA	42.000	5.607
IFTSA	126.665	1.529
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	1.070	99.412
SINPROMI, SL	218.976	0
TITSA	0	0
AUDITORIO DE TFE, SA	201.846	29.607
IDECO, SA	0	16.039
GESTA	0	0
FUND. FIFEDE	0	1.070
FUND. ITB	0	0
EPEL BALTEN	18.000	1.558.389
O.A. IASS	0	222.402
O.A. MUSEOS	0	23.804
PIM	0	200.700
C.I.A.	1.556.096	1.529
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE EMP.Y OAAA	2.940.414	2.940.414

	0
TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO	235.411.567

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA					
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA					
CASINO SANTA CRUZ, SA					
IF TSA					
SINPROMI, SL					
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA					
TITSA					
AUDITORIO DE TFE, SA					
IDECO, SA					
GESTA					
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES					
EPEL BAL TEN					
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE					
FUND. FIFEDE					
FUND. ITB					
TOTAL	0	0	0	0	0

TOTAL TRANSF. INTERNAS A EMPRESAS Y FUNDACIONES **0**

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	CAP. 5
	0
	0
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OAAA.	0,00

APORTACIONES A OAAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS			0,00
O.A. MUSEOS			0,00
PIM			0,00
C.I.A.			0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE SOCIEDADES Y O.A.

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA		
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA		
CASINO SANTA CRUZ, SA		
TEA		
IF TSA		
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA		
SINPROMI, SL		
TITSA		
AUDITORIO DE TFE, SA		
IDECO, SA		
GESTA		
FUND. FIFEDE		
FUND. ITB		
EPEL BAL TEN		
O.A. IASS		
O.A. MUSEOS		
PIM		
C.I.A.		
	0	0

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO **0**

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA					
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA					
CASINO SANTA CRUZ, SA					
IFTSA					
SINPROMI, SL	3.371.053	2.201.000		795.000	
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA					
TITSA					
AUDITORIO DE TFE, SA					
IDECO, SA					
GESTA					
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES					
EPEL BALTEN					
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE					
FUND. FIFEDE		5.825.708			
FUND. ITB					
TOTAL	3.371.053	8.026.708	0	795.000	0

TOTAL TRANSF. INTERNAS A EMPRESAS Y FUNDACIONES **12.192.761**

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	CAP. 5
	0
	0
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OAAA.	0

APORTACIONES A OAAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IAASS	116.248.142	9.674.243	125.922.385
O.A. MUSEOS			0
PIM			0
C.I.A.			0
TOTAL	116.248.142	9.674.243	125.922.385

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE SOCIEDADES Y O.A.

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA		
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA		
CASINO SANTA CRUZ, SA		
TEA		
IFTSA		
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	1.070	
SINPROMI, SL	207.402	
TITSA		
AUDITORIO DE TFE, SA		
IDECO, SA		
GESTA		
FUND. FIFEDE		1.070
FUND. ITB		
EPEL BALTEN	15.000	
O.A. IAASS		222.402
O.A. MUSEOS		
PIM		
C.I.A.		
	223.472	223.472

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO **138.338.619**

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA					
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA					
CASINO SANTA CRUZ, SA					
IFTSA					
SINPROMI, SL					
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA					
TITSA					
AUDITORIO DE TFE, SA	496.184	5.016.662		198.000	
IDECO, SA	3.778.137	3.013.364		73.000	
GESTA					
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		2.820.426		170.000	
EPEL BALTEN					
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE					
FUND. FIFEDE					
FUND. ITB					
TOTAL	4.274.321	10.850.451	0	441.000	0

TOTAL TRANSF. INTERNAS A EMPRESAS Y FUNDACIONES **15.565.772**

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	CAP. 5
	0
	0

TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OAAA. **0,00**

APORTACIONES A OAAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS			0
O.A. MUSEOS	6.671.683	1.000.000	7.671.683
PIM	4.885.355	75.000	4.960.355
C.I.A.			0
TOTAL	11.557.038	1.075.000	12.632.038

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE SOCIEDADES Y O.A.

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA		
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA		
CASINO SANTA CRUZ, SA		
TEA	42.000	5.607
IFTSA	11.215	
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA		
SINPROMI, SL	2.804	
TITSA		
AUDITORIO DE TFE, SA	200.700	29.607
IDECO, SA		
GESTA		
FUND. FIFEDE		
FUND. ITB		
EPEL BALTEN	3.000	
O.A. IASS		
O.A. MUSEOS		23.804
PIM		200.700
C.I.A.		
TOTAL	259.719	259.719

0

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO **28.457.529**

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA					
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA					
CASINO SANTA CRUZ, SA					
IFTSA	162.625	1.149.928,12			
SINPROMI, SL					
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	698.000	600.865		28.500	
TITSA		32.918.463		6.259.698	
AUDITORIO DE TFE, SA					
IDECO, SA					
GESTA					
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES					
EPEL BALTEN	16.000	762.449		1.203.123	
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE		475.300		930.000	
FUND. FIFEDE					
FUND. ITB		130.564			
TOTAL	876.625	36.037.569	0	8.421.321	0
TOTAL TRANSF. INTERNAS A EMPRESAS Y FUNDACIONES					45.335.514,68

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	CAP. 5	
	0	
	0	
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OAAA.		0,00

APORTACIONES A OAAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS			0
O.A. MUSEOS			0
PIM			0
C.I.A.	4.107.439	16.715.242	20.822.681
TOTAL	4.107.439	16.715.242	20.822.681

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE SOCIEDADES Y O.A.

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA	775.760	
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA		540.606
CASINO SANTA CRUZ, SA		239.721
TEA		
IFTSA	115.451	1.529
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA		99.412
SINPROMI, SL	8.770	
TITSA		
AUDITORIO DE TFE, SA	1.146	
IDECO, SA		16.039
GESTA		
FUND. FIFEDE		
FUND. ITB		
EPEL BALTEN		1.558.389
O.A. IASS		
O.A. MUSEOS		
PIM		
C.I.A.	1.556.096	1.529
2.457.223		2.457.223

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO

68.615.419

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

ÁREA DE GASTOS 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA					
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA					
CASINO SANTA CRUZ, SA					
IFTSA					
SINPROMI, SL					
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA					
TITSA					
AUDITORIO DE TFE, SA					
IDECO, SA					
GESTA					
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES					
EPEL BALTEN					
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE					
FUND. FIFEDE					
FUND. ITB					
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TOTAL TRANSF. INTERNAS A EMPRESAS Y FUNDACIONES **0,00**

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	CAP. 5
	0
	0

TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OAAA. **0,00**

APORTACIONES A OAAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IAASS			0,00
O.A. MUSEOS			0,00
PIM			0,00
C.I.A.			0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE SOCIEDADES Y O.A.

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA		
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA		
CASINO SANTA CRUZ, SA		
TEA		
IFTSA		
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA		
SINPROMI, SL		
TITSA		
AUDITORIO DE TFE, SA		
IDECO, SA		
GESTA		
FUND. FIFEDE		
FUND. ITB		
EPEL BALTEN		
O.A. IAASS		
O.A. MUSEOS		
PIM		
C.I.A.		
	0,00	0,00

TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO **0**



P
2017

X.

Anexo de Personal

X.

Anexo de Personal

A.

Memoria

INFORME/MEMORIA DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURIDICA SOBRE ELABORACION Y RESULTADOS DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO 2017 DEL ECIT y CRITERIOS VERIFICADOS EN LOS INFORMADOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y CONSORCIOS ADSCRITOS.

I.- CAPÍTULO I DEL ECIT

El Capítulo I del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017 ha sido elaborado cumpliendo con las previsiones y disposiciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, a la vista de que no se ha aprobado ninguna disposición normativa relativa a los gastos de personal del sector público para el ejercicio 2017 que pueda afectar al mismo, así como, conforme a los criterios para la elaboración del Presupuesto 2017 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, que establece, además de otras previsiones, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrá experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, **en términos de homogeneidad, siendo las principales directrices tenidas en consideración las siguientes:**

1. En el año 2017, **las retribuciones del personal al servicio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016**, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación.
2. Las retribuciones del **personal funcionario** se ajustan a lo previsto en el artículo 19 cinco y seis y asimismo las retribuciones del **personal laboral** cumplen lo previsto en el apartado cuatro del referido artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, máxime la homogenización existente en el ámbito de esta Corporación.
3. Durante el año 2017 y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables **no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales** que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, respetando lo previsto

en las normas presupuestarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2017.

4. La aprobación de **Oferta de Empleo Público** se realizará, en su caso, dentro de los porcentajes de tasa de reposición prevista legalmente y en los sectores prioritarios, sin que implique incremento global de los gastos de personal.

Habida cuenta la disminución continuada en el Capítulo de gastos de personal, iniciada desde el ejercicio 2009 y hasta el ejercicio 2013, incluidas las medidas aprobadas en el Plan de Ajuste de la Corporación para el ejercicio 2012 y siguientes y el gran esfuerzo realizado en la disminución del Capítulo I hasta el pasado ejercicio 2016, su elaboración para el ejercicio 2017, **incorpora medidas de redistribución del gasto, revisando la Plantilla y RPT de la Corporación, y disminuyendo el crédito de contratación y nombramientos temporales, a efectos de permitir crecimiento en tanto que estabilidad, siempre dentro de los límites de la LPGE y en términos de homogeneidad, para atender necesidades de recursos humanos imprescindibles para el asesoramiento jurídico y el control económico y la adecuada gestión de los recursos públicos, incluidos los de necesaria dotación presupuestaria por imperativo legal, manteniendo los gastos de prestaciones y otros gastos sociales y de gratificaciones y horas extraordinarias todos ellos, además, ya reducidos desde ejercicios anteriores.**

5. **Existen factores de no homogeneidad que justifican que el Capítulo I del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2017 disminuya un - 1,16 % (836.613,76 euros).** Tales factores son principalmente los siguientes:

- Disminución de **1.232.019,94 €**, presupuestados en el ejercicio 2016, en concepto **recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012**, que fue abonada singularmente durante el pasado ejercicio conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Décima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 (**1.233.160,00 euros**), quedando aún pendiente de abono 8.504,74 € correspondiente a personal pasivo que no ha reclamado la devolución.
- **Incremento por el devengo de nuevos trienios de antigüedad** del personal al servicio de esta Corporación (**51.371,49 euros**).

- **Incremento por la adecuación de los niveles retributivos de distintos puestos de personal funcionario y laboral al contenido de los puestos en función de la responsabilidad asumida por sus ocupantes y a la dificultad técnica que requieren (166.201,18 euros)** de conformidad con el art. 19 siete de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

- **Incremento por la dotación presupuestaria, de los puestos FC 1292 Vicesecretario y FC 1296 Viceinterventor**, ambos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y que ha supuesto una dotación adicional en el ejercicio 2017 (6 meses) de **75.118,40 €**, dotación realizada por imperativo legal, como bien se recoge en el informe remitido el 23 de noviembre de 2015 por la Dirección General de Función Pública respecto a la “creación de los Servicios de Asistencia, para el ejercicio de las funciones públicas reservadas a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación nacional”, y que, por tanto, la dotación de dichos puesto no está sujeta a los límites que establece de Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto a la incorporación de nuevos efectivos o de de incremento retributivo en términos de homogeneidad.

- **Disminución derivada de la formalización efectiva, ajena a esta Corporación, de incorporaciones de personal vinculado a Convenios de Empleo (42.648,05 euros), en relación al coste inicial estimado del proyecto “Tenerife por el Empleo 2016”**, presentado al Servicio Canario de Empleo del Proyecto, por importe total de 2.736.403,73 euros, de los que se han presupuestado como gasto de personal, 2.300.198,06 euros, correspondiente a los 452 trabajadores contratados directamente por este Cabildo, financiado en un 73,57% por el Servicio Canario de Empleo (1.692.268,21 euros) y en otro 26,43% por esta Corporación (607.929,85 euros).

Dicho Proyecto nace de la Convocatoria del Servicio Canario de Empleo de fecha 29 de agosto de 2016, para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos en los que se incorpore planes de formación que mejore la empleabilidad de los trabajadores

participantes y que consiste en desarrollar proyectos generadores de empleo que impartan formación en competencias clave, durante el 40% de la jornada, no retribuida y de carácter obligatorio, acorde con las necesidades de los trabajadores participantes y les dé una experiencia profesional retribuida, dedicando el 60% restante de la jornada, a la realización de obras y servicios de interés general y social.

Se trata de contratar a alumnos trabajadores en virtud de contrato de formación a jornada completa y en el que la misma será de un máximo del 40% y se impartirá en grupos no superiores a 18 personas. Dicho equipo se completa con un docente que será contratado mediante cualquier modalidad de las previstas en la legislación laboral. Asimismo, se podrá contratar a personal encargado de coordinar la práctica profesional, hasta un 10% del total de personal previsto para el proyecto, así como, un equipo de apoyo psicosocial y personal auxiliar según el criterio sobre necesidades de la Corporación.

La subvención se destinará a la financiación de los costes salariales del personal que sea contratado a través de proyectos que inicien en el año 2016 y finalicen no más tarde del 30/06/2017. Dicha cuantía será la necesaria para sufragar los costes salariales totales, incluida la cotización de la Seguridad Social, en la cuantía fijada según el Convenio Colectivo de aplicación.

Son requisitos, entre otros, de los alumnos trabajadores, que sean menores de 30 años, estar inscritos como demandantes de empleo en el S.C.E. y no haber recibido acciones formativas ni educativas conforme se recoge en la convocatoria. Para el resto de colectivos de trabajadores a contratar, deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo en las oficinas del S.C.E. con al menos 6 meses de antigüedad a la fecha efectiva de la contratación y ser residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo prioridad los colectivos de personas en riesgo de exclusión social, las personas con más de doce meses en situación de desempleo y las personas desempleadas mayores de 45 años.

- Por último, el incremento de gasto de personal derivado de la delegación de funciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife en materia de Gestión del Parque Nacional del Teide, conforme al Decreto 141/2015, de 11 de junio, se ha estimado en **61.183,15 euros**, que se financia íntegramente con transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin que produzca incremento del Capítulo I de la Corporación en términos de homogeneidad.

II.- REFERENCIA A LOS CRITERIOS VERIFICADOS EN ANÁLISIS DE LOS PRESENTADOS POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y CONSORCIOS ADSCRITOS.

Asimismo, y con carácter general, en lo que respecta al capítulo de Gastos de Personal en el ámbito de los Organismo Autónomos y Entidades Públicas Empresariales, se ha llevado a cabo un análisis de los datos remitidos por dichos Entes, tomando en consideración los criterios establecidos al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en términos de homogeneidad con respecto a ejercicio anterior y partiendo de los mismos criterios aplicados para el ECIT, admitiendo **medidas de redistribución del gasto, revisando la Plantilla y RPT de las Entidades y disminuyendo el crédito de contratación y nombramientos temporales, a efectos de permitir crecimiento en tanto que estabilidad, siempre dentro de los límites de la LPGE y en términos de homogeneidad, para atender necesidades de recursos humanos imprescindibles para el asesoramiento jurídico y el control económico y la adecuada gestión de los recursos públicos, incluidos los de necesaria dotación presupuestaria por imperativo legal, en actividades asistenciales, de atención a menores y de seguridad pública, manteniendo los gastos de prestaciones y otros gastos sociales y de gratificaciones y horas extraordinarias todos ellos, además, ya reducidos desde ejercicios anteriores.**

en el sentido para 2017. Del citado análisis cabe destacar, fundamentalmente, la comprobación de los siguientes extremos:

- **Las retribuciones no pueden experimentar en el año 2017 incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de**

homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

- Con respecto a la **antigüedad**, las variaciones derivadas de la misma por nuevos trienios a devengar en el año 2017, no se ven afectadas por la limitación de las retribuciones, debiendo tomarse como límite, **para los dichos nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.**

- Verificar, en tanto que no le resultan de aplicación las limitaciones en materia de personal establecidas en la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado, las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

X.

Anexo de Personal

B.

Anexo de Personal

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Altos Cargos Electos									
0101 - 9122	MC1	Presidente	A1	0	0	-	80.319,00	11.013,48	94.434,24
0202 - 9122	MC11500	C.I. del Área de Cooperación Municipal	A1	0	0	-	75.661,12	13.941,72	89.602,84
0301 - 9122	MC11600	C.I. del Área de Gobierno Abierto, Acció	A1	0	0	-	75.661,12	13.941,72	89.602,84
0302 - 9122	MC11601	C.D.E. en Gobierno Abierto, Participaci	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,72	77.245,64
0401 - 9122	MC11700	C.I. del Área de Sostenibilidad, Medio A	A1	0	0	-	75.980,08	0,00	79.081,84
0421 - 9122	MC11701	C.D.E. en Aguas	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,72	77.245,64
0504 - 9122	MC11800	C.I. del Área de Empleo, Comercio, Indus	A1	0	0	-	76.066,72	13.941,72	98.002,96
0604 - 9122	MC11900	C.I. del Área de Agricultura, ganadería	A1	0	0	-	75.661,12	13.941,72	89.602,84
0702 - 9122	MC12000	C.I. del Área Tenerife 2030: Innovación,	A1	0	0	-	63.508,88	13.941,72	79.136,36
0741 - 9122	MC12001	C.D.E. En Deportes	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,72	77.245,64
0732 - 9122	MC12002	C.D.E. en Museos	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,72	77.245,64
0711 - 9122	MC12003	C.D.E. en TIC y Sociedad de la Informaci	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,72	77.245,64
0801 - 9122	MC12100	C.I. del Área de Política Territorial	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,72	77.245,64
0901 - 9122	MC12200	C.I. del Área de Turismo, Internacionali	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,72	77.245,64
0911 - 9122	MC12201	C.D.E. en Acción Exterior	A1	0	0	-	63.892,64	13.941,72	81.366,32
1004 - 9122	MC12300	C.I. del Área de Juventud, Igualdad y pa	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,72	77.245,64
1002 - 9122	MC12301	C.D.E. en Igualdad	A1	0	0	-	63.303,92	13.941,72	77.245,64
				17			1.156.485,96	220.139,28	1.396.041,00
					Total Antigüedad:		19.415,76		
TOTAL				17			1.156.485,96	220.139,28	1.396.041,00
					Total Antigüedad:		19.415,76		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Altos Cargos No Electos									
0143 - 9122	ACN11401	Director/a Insular de Fomento	A1	0	0	-	69.767,04	11.013,48	84.916,20
0143 - 9122	ACN11402	Director/a Insular de Carreteras y Paisaj	A1	0	0	-	69.341,76	13.941,72	83.283,48
0153 - 9122	ACN11403	Director/a Insular de Movilidad	A1	0	0	-	62.730,48	13.941,72	76.672,20
0121 - 9122	ACN11404	Director/a Insular de Hacienda	A1	0	0	-	69.895,51	11.013,48	86.293,99
0131 - 9122	ACN11405	Director/a Insular de Recursos Humanos y	A1	0	0	-	63.324,10	11.013,48	80.110,30
0303 - 9122	ACN11601	Director/a del IASS	A1	0	0	-	63.262,08	11.013,48	79.445,16
0431 - 9122	ACN11701	Director/a Insular de Seguridad	A1	0	0	-	62.730,48	13.941,72	76.672,20
0502 - 9122	ACN11801	Director/a Insular de Empleo	A1	0	0	-	62.730,48	13.941,72	76.672,20
0731 - 9122	ACN12001	Director/a Insular de Cultura, Educación	A1	0	0	-	69.341,76	13.941,72	83.283,48
0101 - 9122	ACN13	Jefe de Gabinete de Presidencia	A1	0	0	-	62.509,76	13.941,72	78.513,44
				10			655.633,45	127.704,24	805.862,65
				Total Antigüedad:			22.524,96		
TOTAL				10			655.633,45	127.704,24	805.862,65
				Total Antigüedad:			22.524,96		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Eventual									
0101 - 9122	EC9502	Jefe de Gabinete de Prensa	A1	0	0	-	52.073,76	14.029,08	66.102,84
0101 - 9122	EC9504	Jefe de Protocolo	A1	0	0	-	52.073,76	14.029,08	66.102,84
0101 - 9122	EC9505	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,40	47.430,72
0101 - 9122	EC9506	Secretaria/o del Sr. Presidente	C2	0	0	-	23.942,40	7.768,44	31.710,84
0101 - 9122	EC9508	Secretaria	C2	0	0	-	23.560,20	7.645,92	31.206,12
0101 - 9122	EC9510	Secretaria/o del Sr. Presidente	C2	0	0	-	23.942,40	7.768,44	31.710,84
0101 - 9122	EC9511	Asesor Técnico	A1	0	0	-	39.924,96	12.898,92	52.823,88
0101 - 9122	EC9512	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,40	47.430,72
0101 - 9122	EC9513	Director de Unidad	A1	0	0	-	51.167,28	14.029,08	65.196,36
0101 - 9122	EC9514	Secretaria/o	C2	0	0	-	20.487,12	6.659,40	27.146,52
0101 - 9122	EC9515	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,40	47.430,72
0101 - 9122	EC9516	Asesor Técnico	A1	0	0	-	39.924,96	12.898,92	52.823,88
0101 - 9122	EC9517	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,40	47.430,72
0101 - 9122	EC9518	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,40	47.430,72
0101 - 9122	EC9519	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,40	47.430,72
0101 - 9122	EC9520	Secretaria	C2	0	0	-	24.584,52	7.974,72	32.559,24
0101 - 9122	EC9522	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,40	47.430,72
0101 - 9122	EC9523	Secretaria	C2	0	0	-	20.487,12	6.659,40	27.146,52
0101 - 9122	EC9524	Asesor/a Técnico/a	A1	0	0	-	35.842,32	11.505,24	47.347,56
0101 - 9122	EC9529	Secretaria	C2	0	0	-	20.487,12	6.659,40	27.146,52
0101 - 9122	EC9532	Secretaria	C2	0	0	-	20.487,12	6.659,40	27.146,52
0101 - 9122	EC9533	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,40	47.430,72

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0101 - 9122	EC9534	Asesor Técnico	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,40	47.430,72
0101 - 9122	EC9535	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.574,96	12.717,72	51.292,68
0101 - 9122	EC9536	Jefa/e Secretaría Gabinete de Presidenc	A1	0	0	-	35.842,32	11.588,40	47.430,72
0101 - 9122	EC9537	Secretaria	C2	0	0	-	20.487,12	6.659,40	27.146,52
0101 - 9122	EC9538	Asesor/a Técnico/a	A1	0	0	-	35.842,32	11.075,16	46.917,48
					27		902.312,64	283.521,72	1.185.834,36
						Total Antigüedad:	0,00		
TOTAL					27		902.312,64	283.521,72	1.185.834,36
						Total Antigüedad:	0,00		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario									
0131 - 9202	FC10	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.751,96	13.417,20	57.237,00
0601 - 4103	FC100	Delineante	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	FC1000	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.551,68	27.323,76
0601 - 4103	FC1001	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.750,64	11.817,36	49.253,76
0601 - 4103	FC1002	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.701,63	12.348,30	52.051,77
1003 - 3302	FC1003	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	35.861,16	11.009,28	46.870,44
0731 - 3301	FC1004	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.382,80	5.960,76	29.356,04
0731 - 3301	FC1005	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	35.861,16	11.009,28	46.870,44
0721 - 3201	FC1006	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	7.287,60	30.767,16
0501 - 4395	FC1007	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.415,62	6.019,17	29.646,15
0131 - 9209	FC1008	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	0,00	0,00	0,00
0431 - 1351	FC1010	Secretario del Cons. Ins. Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	A1	28	64	-	46.425,72	11.013,48	60.024,00
0132 - 9208	FC1011	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	44.535,60	13.504,56	58.040,16
0122 - 9332	FC1012	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	35.861,16	11.009,28	46.870,44
0122 - 9332	FC1013	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.424,56	6.035,10	29.725,26
0122 - 9332	FC1014	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.714,44	10.360,80	50.182,44
0121 - 9311	FC1015	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.415,62	6.019,17	29.646,15
0123 - 9313	FC1016	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.013,48	55.403,40
0123 - 9313	FC1017	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	41.672,22	13.269,48	56.234,10
0123 - 9313	FC1018	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.323,12	7.132,32	30.106,32
0123 - 9313	FC1019	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0125 - 9331	FC102	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.154,92	5.741,64	29.283,12

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0124 - 9341	FC1021	Tesorero Delegado del I.I.A.S.S.	A1	24	60	-	41.977,89	9.670,68	55.913,49
0125 - 9331	FC1022	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.011,64	5.797,44	28.544,76
0711 - 9261	FC1023	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	41.539,32	12.835,68	54.375,00
0711 - 9261	FC1024	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	41.636,78	13.152,82	55.737,36
0131 - 9202	FC1025	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.323,12	7.132,32	30.106,32
0134 - 9206	FC1026	Técnico/a de Prevención de Riesgos Labor	A1	24	60	-	41.539,32	12.835,68	54.375,00
0134 - 9206	FC1027	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0302 - 9251	FC1028	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.774,00	7.392,36	36.468,12
0302 - 9251	FC1030	Ordenanza CSC	E	14	26	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9202	FC1031	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	41.698,80	13.356,96	56.606,64
0741 - 3401	FC1032	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.458,79	11.013,48	66.272,47
0403 - 1725	FC1033	Responsable de Unidad	A1	30	65	-	48.892,68	11.013,48	65.075,76
0402 - 1724	FC1034	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	33.415,68	11.108,46	46.491,24
0401 - 1702	FC1035	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.179,16	10.850,28	53.648,16
0402 - 1726	FC1036	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.317,14	5.843,96	28.775,82
0411 - 1620	FC1038	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.966,52	12.518,16	53.035,56
0403 - 1725	FC1039	Técnico de Administración Especial	A1	24	53	-	39.892,56	11.047,32	53.524,68
0302 - 9251	FC104	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.532,64	6.718,20	33.118,68
0403 - 1725	FC1040	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	32.694,56	8.779,96	43.362,40
0721 - 3201	FC1041	Ordenanza	E	14	23	-	19.923,60	5.620,92	27.667,68
0713 - 1513	FC1043	Técnico/a de Sistemas de Información Geo	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0143 - 4501	FC1044	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0801 - 1501	FC1045	Técnico de Administración Especial	A1	26	50	-	40.756,20	11.297,52	55.155,48

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0801 - 1501	FC1046	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.150,24	13.059,02	55.337,54
0141 - 4502	FC1048	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	10.835,28	52.492,92
0701 - 4622	FC1049	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.757,14	10.462,60	50.678,14
0125 - 9331	FC105	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.436,64	13.504,68	68.526,12
0701 - 4622	FC1050	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0202 - 1601	FC1051	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.858,28	11.013,48	55.973,52
0801 - 1501	FC1052	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.019,68	12.693,24	53.780,76
0801 - 1501	FC1053	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	10.419,24	51.506,76
0801 - 1501	FC1054	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.526,08	6.215,72	30.622,12
0801 - 1501	FC1055	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	10.688,04	51.775,56
1003 - 3302	FC1056	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	13.140,72	54.798,36
1002 - 2312	FC1057	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.592,10	6.062,37	30.933,15
0711 - 9261	FC1058	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.750,64	9.617,52	47.053,92
0125 - 9331	FC106	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0711 - 9261	FC1060	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.117,20	6.635,76	32.709,84
0711 - 9263	FC1061	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.750,64	9.617,52	47.053,92
0101 - 9121	FC1063	Técnico de Proyectos y Evaluación Económica de Políticas Comunitarias	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0132 - 9208	FC1064	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.352,92	5.907,66	29.092,26
0302 - 9251	FC1065	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.738,12	7.328,52	36.151,44
0302 - 9251	FC1066	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.886,24	7.266,08	37.126,04
0302 - 9251	FC1067	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.652,00	6.930,48	34.173,52
0302 - 9251	FC1068	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.604,28	6.845,52	33.751,56
0302 - 9251	FC1069	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.783,32	6.858,24	35.028,12

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0503 - 1321	FC107	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.853,00	11.939,88	50.321,52
0302 - 9251	FC1070	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	26.010,96	6.893,40	33.989,16
0504 - 4394	FC1071	Administrativo	C1	20	27	-	25.129,98	6.653,46	32.797,80
0131 - 9202	FC1072	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0402 - 1722	FC1073	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	37.171,50	10.057,08	48.703,62
0402 - 1724	FC1074	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.725,02	9.740,16	46.940,22
0402 - 1724	FC1075	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.860,20	12.587,88	52.482,00
0402 - 1724	FC1076	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.725,02	11.643,00	48.843,06
0721 - 3201	FC1077	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.409,66	6.008,55	29.593,41
0503 - 1321	FC1078	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	12.952,20	54.609,84
0303 - 2311	FC1080	Secretario Delegado del Inst. Insular de Atención Social y Sociosanitaria	A1	28	86	-	52.649,28	10.543,44	67.845,36
0123 - 9313	FC1081	Interventor Delegado Consorcio Ins. Pre	A1	28	65	-	46.698,96	11.013,48	60.297,24
0123 - 9313	FC1083	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.819,12	11.013,48	58.589,72
0123 - 9313	FC1084	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	46.765,41	11.013,48	61.009,89
0111 - 9203	FC1085	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.215,60	6.864,60	29.080,20
0132 - 9208	FC1086	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.424,56	6.035,10	29.725,26
0123 - 9313	FC1088	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.091,32	12.848,40	54.441,48
0123 - 9313	FC1089	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	20.760,96	6.373,68	27.134,64
0601 - 4103	FC109	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.458,36	11.574,72	49.033,08
0123 - 9313	FC1090	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0123 - 9313	FC1091	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0602 - 4102	FC1092	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	39.885,00	8.924,88	53.119,80
0602 - 4102	FC1093	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	39.793,41	11.240,55	54.510,84

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 4102	FC1094	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	39.644,08	10.895,92	52.787,68
0153 - 4401	FC1095	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,48	58.399,68
0302 - 9251	FC1096	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	26.001,99	6.877,41	33.909,96
0302 - 9251	FC1097	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.809,76	7.455,96	36.784,44
0302 - 9251	FC1098	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.583,35	6.808,42	33.566,97
0801 - 1501	FC1099	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.805,36	7.653,84	32.327,04
0131 - 9202	FC11	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.336,84	6.509,40	33.232,80
0602 - 4101	FC1100	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.254,55	7.357,20	31.063,75
0602 - 4102	FC1101	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	22.993,32	6.078,00	29.939,16
1001 - 3303	FC1103	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.839,40	10.625,88	52.533,12
0143 - 4501	FC1104	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.424,56	6.035,10	29.725,26
0411 - 1620	FC1105	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.695,08	11.646,00	57.891,96
0411 - 1620	FC1106	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0712 - 9261	FC1107	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	18.251,64	5.603,16	23.854,80
0125 - 9331	FC1108	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.686,59	11.390,97	48.236,52
0302 - 9251	FC1109	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	25.975,08	8.319,96	35.162,88
0101 - 9121	FC1110	Conductor	C2	14	25	-	26.413,20	7.062,96	34.127,04
0801 - 1501	FC1112	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.010,82	12.664,06	53.656,56
0302 - 9241	FC1113	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	12.868,32	54.525,96
0602 - 4101	FC1114	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.913,36	12.604,56	52.551,84
0603 - 4106	FC1115	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.940,00	5.615,40	27.640,20
0603 - 4106	FC1116	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.551,68	27.323,76
0603 - 4106	FC1117	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	13.140,72	54.798,36

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0701 - 4622	FC1118	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.714,44	10.360,80	50.182,44
0501 - 4395	FC1119	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	12.693,24	53.780,76
0801 - 1501	FC112	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.904,24	10.110,72	48.965,04
0501 - 4395	FC1120	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.858,04	11.805,24	49.999,92
0501 - 4395	FC1121	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	FC1122	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.287,24	5.790,96	28.512,12
0501 - 4395	FC1123	Jefe de Sección	A2	25	60	-	40.553,64	11.297,52	57.329,88
0411 - 1620	FC1125	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.600,04	27.372,12
0402 - 1722	FC1126	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.030,69	7.049,88	29.755,53
0143 - 4501	FC1127	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.121,57	13.028,70	55.208,95
0431 - 1351	FC1128	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.751,96	13.417,20	57.237,00
0141 - 4502	FC1129	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.959,75	12.422,51	51.788,90
1003 - 3302	FC113	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.769,94	10.493,14	50.826,84
0101 - 9121	FC1130	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.853,46	5.461,46	26.875,40
0101 - 9121	FC1131	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	24.643,87	6.668,02	32.869,77
0711 - 9261	FC1133	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC1135	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC1136	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.649,28	11.013,48	68.832,36
0124 - 9341	FC1137	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.748,24	11.013,48	57.829,56
0712 - 9261	FC1138	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.077,71	12.843,76	54.421,67
0125 - 9331	FC1139	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.699,40	11.669,16	48.632,88
0125 - 9331	FC1140	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.955,48	11.806,20	51.133,20
0302 - 9251	FC1141	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.568,40	6.781,92	33.435,12

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9202	FC1142	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.832,02	13.417,20	57.964,82
0131 - 9202	FC1143	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.891,21	12.270,32	51.980,05
0801 - 1501	FC1145	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.716,48	11.810,96	48.932,24
0901 - 4301	FC1147	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.648,16	11.652,89	48.530,25
0602 - 4101	FC1148	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	32.226,18	10.501,98	44.451,84
0602 - 4196	FC1149	Agente Especialista Adscrito	A1	24	50	-	38.966,52	12.518,16	53.035,56
0731 - 3301	FC115	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.611,96	12.268,80	51.145,08
0602 - 4102	FC1150	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.032,07	6.147,15	30.282,10
0721 - 3201	FC1151	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.323,12	7.132,32	30.106,32
0721 - 3201	FC1152	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0401 - 1702	FC1154	Ordenanza	E	14	23	-	19.705,92	6.379,92	26.902,44
0403 - 1725	FC1155	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.397,74	5.987,31	29.487,93
0402 - 1724	FC1156	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.413,00	13.236,84	55.200,72
0143 - 4501	FC1157	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0141 - 4502	FC1158	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	10.562,88	52.220,52
0134 - 9206	FC1159	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.297,52	58.683,72
0741 - 3401	FC116	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.750,64	11.817,36	49.253,76
0123 - 9313	FC1160	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	FC1161	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.545,68	10.983,60	46.529,28
0403 - 1725	FC1163	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.022,19	11.297,52	58.015,43
0402 - 1726	FC1164	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.946,04	9.879,60	48.825,24
0402 - 1726	FC1165	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.933,23	9.849,81	48.677,28
0143 - 4501	FC1166	Administrativo	C1	20	27	-	25.423,92	8.830,92	37.151,40

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0401 - 1702	FC1167	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.338,37	7.043,08	34.715,51
0403 - 1723	FC1168	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.228,71	7.447,92	36.744,89
0403 - 1723	FC1169	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.436,08	7.139,88	35.213,88
0134 - 9206	FC117	Técnico/a de Prevención de Riesgos Labor	A1	24	60	-	41.645,64	13.461,12	56.140,68
0101 - 9121	FC1170	Conductor	C2	14	25	-	26.556,48	7.324,44	35.399,64
0101 - 9121	FC1171	Conductor	C2	14	25	-	34.440,48	9.250,08	44.775,36
0101 - 9121	FC1172	Conductor	C2	14	25	-	25.243,68	6.749,76	32.861,28
0131 - 9202	FC1173	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.966,52	12.518,16	53.035,56
0302 - 9241	FC1174	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	12.868,32	54.525,96
0302 - 9251	FC1175	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.383,48	11.013,48	65.809,44
0133 - 9205	FC1176	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.542,96	11.013,48	67.175,16
0302 - 9251	FC1177	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.696,78	6.710,92	34.269,94
0302 - 9251	FC1178	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.686,00	7.529,40	35.053,08
0302 - 9251	FC1179	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.640,04	6.909,24	34.068,00
0141 - 4502	FC118	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.663,20	10.238,52	49.587,48
0134 - 9206	FC1180	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.699,40	9.314,88	46.278,60
0131 - 9202	FC1181	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9202	FC1182	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
1003 - 3302	FC1183	Agente de Inspección	C1	20	28	-	25.390,44	8.167,92	34.515,24
0153 - 4401	FC1184	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,48	58.399,68
0141 - 4502	FC1185	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0153 - 4401	FC1186	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.627,13	10.543,44	67.607,81
0901 - 4301	FC1187	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	35.861,16	11.009,28	46.870,44

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0801 - 1501	FC1188	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.418,92	11.013,48	65.844,88
0411 - 1620	FC1189	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.028,54	12.722,42	53.904,96
0411 - 1620	FC1190	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.877,33	5.503,89	27.086,34
0141 - 4502	FC1191	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.988,67	12.591,11	53.346,06
0712 - 9261	FC1192	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	22.287,24	7.054,92	29.776,08
0302 - 9251	FC1193	Auxiliar Técnico Especialista	C2	18	32	-	24.014,52	7.584,96	32.033,40
0302 - 9251	FC1194	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.753,07	7.355,12	36.283,39
0302 - 9251	FC1195	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0302 - 9251	FC1196	Ordenanza CSC	E	14	26	-	20.469,60	6.651,84	27.611,40
0911 - 4392	FC1197	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.807,04	11.991,48	50.798,52
0133 - 9209	FC1199	Ordenanza	E	14	23	-	23.995,42	7.765,68	32.278,28
0131 - 9202	FC12	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.415,62	6.019,17	29.646,15
0132 - 9208	FC1200	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	28	65	-	49.176,21	11.013,48	63.420,69
0602 - 4101	FC1201	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.760,96	6.373,68	27.134,64
0431 - 1351	FC1202	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.913,36	12.343,32	52.290,60
1003 - 3302	FC1203	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.070,92	13.034,64	60.275,16
0403 - 1723	FC1205	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.091,68	7.213,80	35.581,32
0302 - 9251	FC1206	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.827,27	11.013,48	55.640,95
0131 - 9202	FC1207	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.050,28	6.289,80	30.990,96
0133 - 9205	FC1208	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.098,08	6.374,84	31.413,08
0131 - 9202	FC121	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.688,82	10.040,64	49.625,94
0402 - 1724	FC1210	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	54.042,60	11.297,52	69.475,80
0131 - 9202	FC1211	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	27.610,56	8.531,76	36.142,32

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0101 - 9121	FC1212	Conductor	C2	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0143 - 4501	FC1213	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	46.930,84	11.013,48	62.258,56
0602 - 4101	FC1214	Jefe/a de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.786,24	13.040,04	54.377,16
0411 - 1620	FC1215	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.418,92	11.013,48	65.844,88
0702 - 9209	FC1216	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.596,12	10.543,44	67.275,24
0111 - 9203	FC1217	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.516,38	11.013,48	66.890,10
0202 - 1601	FC1218	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.573,97	11.013,48	67.507,73
0303 - 2311	FC1219	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.596,12	11.013,48	67.745,28
0141 - 4502	FC122	Delineante	C1	20	27	-	25.438,56	6.968,88	35.597,04
0121 - 9311	FC1221	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.819,12	11.013,48	58.589,72
0132 - 9208	FC1224	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperació	A1	26	65	-	47.159,04	11.013,48	60.240,36
0132 - 9208	FC1225	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperació	A1	26	65	-	47.265,36	11.013,48	61.380,60
0303 - 2311	FC1226	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	46.880,59	10.543,44	61.775,11
0711 - 9261	FC1227	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.142,88	8.127,24	34.341,96
0303 - 2311	FC1228	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.900,07	12.299,52	52.104,27
0801 - 1501	FC1229	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.860,20	12.168,12	51.545,28
0122 - 9332	FC1230	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.823,55	11.013,48	58.637,23
0134 - 9206	FC1231	Técnico de Prevención de Riesgos Lab.	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0134 - 9206	FC1232	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.699,40	9.380,04	46.343,76
0602 - 4102	FC1233	Gestor de Atención Ciudadana	C2	18	32	-	24.065,23	6.611,88	31.418,39
0133 - 9205	FC1234		A1	24	60	-	41.813,98	13.417,20	57.902,14
0602 - 4102	FC1235	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.467,88	11.778,00	49.088,76
0701 - 4622	FC1236	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0123 - 9313	FC1237	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	31.798,08	10.432,80	44.157,60
0123 - 9313	FC1238	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	31.758,38	10.346,05	43.787,61
0131 - 9209	FC1239	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0503 - 4335	FC124	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.367,85	5.934,21	29.224,14
0131 - 9209	FC1240	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1241	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1242	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1243		C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1244	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0152 - 4503	FC1245	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.547,39	13.504,68	69.713,87
0131 - 9202	FC1246	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.323,12	7.132,32	30.106,32
0133 - 9205	FC1247	Técnico de Organización y Recursos Human	A1	24	60	-	41.978,89	11.013,48	56.609,73
0111 - 9203	FC1248	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.960,88	11.013,48	60.110,04
0101 - 9121	FC1249	Conductor	C2	14	25	-	26.410,22	8.559,11	35.602,13
0131 - 9202	FC125	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.323,12	7.132,32	30.106,32
0741 - 3401	FC1250	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	35.861,16	11.088,60	46.949,76
0711 - 9261	FC1251	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.545,68	10.983,60	46.529,28
0403 - 1725	FC1254	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.913,48	9.040,92	41.187,12
0123 - 9313	FC1255		A1	28	86	-	52.600,55	11.013,48	67.792,79
0602 - 4101	FC1256	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	52.808,76	10.827,48	69.839,76
0602 - 4101	FC1257	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.854,56	11.013,48	58.969,80
1003 - 3302	FC1258	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.961,96	11.013,48	59.728,08
0141 - 4502	FC126	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.695,28	13.170,56	55.534,96

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9209	FC1260	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1261	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1262	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1263	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0111 - 9203	FC1264	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	FC1265	Auxiliar Técnico/a	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0101 - 9121	FC1266	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	52.649,28	11.013,48	68.315,40
0601 - 4103	FC1268	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	52.596,12	13.504,68	70.236,48
1003 - 3302	FC1269	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	52.542,96	11.013,48	67.175,16
0141 - 4502	FC127	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 4301	FC1270	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	52.286,02	11.013,48	64.419,58
0711 - 9261	FC1271	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.330,32	11.013,48	64.894,68
0711 - 9263	FC1272	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.592,28	11.013,48	67.550,40
0111 - 9203	FC1273	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.854,56	11.013,48	58.969,80
0141 - 4502	FC1274	Jefe/a de Sección	A1	24	50	-	38.829,19	12.321,46	51.366,05
0604 - 4105	FC1275	Jefe/a de Negociado	C2	18	32	-	24.193,56	6.544,68	32.256,96
0602 - 4101	FC1276	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.215,60	6.864,60	29.080,20
0711 - 9261	FC1277	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	60	-	41.592,48	13.006,92	55.116,36
0713 - 1513	FC1278	Técnico del Sistema de Información Geogr	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	FC1279	Técnico/a de Grado Medio	A2	24	46	-	35.545,68	10.983,60	46.529,28
0141 - 4502	FC128	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0202 - 1601	FC1280	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	20.760,96	6.453,00	27.213,96
0502 - 2411	FC1281		C2	16	28	-	22.215,60	6.864,60	29.080,20

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0503 - 1321	FC1282		A1	26	65	-	44.903,29	11.013,48	59.492,41
0501 - 4395	FC1283		A2	24	46	-	35.699,40	11.427,24	48.390,96
0501 - 4395	FC1284	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.287,24	6.975,48	29.696,64
0501 - 4395	FC1285	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	38.931,84	12.323,40	52.206,12
0303 - 2311	FC1286	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	38.807,04	11.993,04	50.800,08
0303 - 2311	FC1287	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	20.760,96	6.453,00	27.213,96
0303 - 2311	FC1288	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	20.760,96	6.415,08	27.176,04
0302 - 9241	FC1289		A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0132 - 9208	FC129	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	47.318,52	11.013,48	61.950,72
0302 - 9241	FC1290	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 1501	FC1291	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0111 - 9203	FC1292	Vicesecretario General-Órgano de Apoyo a	A1	30	115	-	62.477,20	11.013,48	77.684,44
0111 - 9203	FC1293	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	39.019,68	12.693,24	53.780,76
0711 - 9261	FC1294	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	38.807,04	11.993,04	50.800,08
0123 - 9313	FC1296	Director de la Oficina de Contabilidad	A1	30	115	-	62.022,24	13.504,56	75.526,80
0131 - 9202	FC1297	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	20.796,72	6.451,32	27.465,00
0134 - 9206	FC1298	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	52.436,64	11.297,52	66.318,96
0152 - 4503	FC1299	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	52.720,16	10.827,48	68.889,56
0202 - 1601	FC130	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.780,60	10.754,76	53.906,88
0143 - 4501	FC1300	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.381,00	7.270,36	30.693,52
0143 - 4501	FC1301	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	38.807,04	11.991,48	50.798,52
0141 - 4502	FC1302	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	38.807,04	12.246,96	51.054,00
0402 - 1726	FC1303	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.194,72	11.297,52	59.560,08

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	FC1304	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.247,88	13.504,68	62.337,36
0402 - 1726	FC1305	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.256,74	13.504,68	62.432,38
0402 - 1722	FC1306	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.265,60	11.297,52	60.320,24
0132 - 9208	FC131	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	47.265,36	11.013,48	61.380,60
0402 - 1724	FC1310	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0702 - 9209	FC1311	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	39.003,48	3.674,16	44.062,44
0702 - 9209	FC1312	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	38.807,04	11.991,48	50.798,52
0711 - 9261	FC1313	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	41.539,32	12.835,68	54.375,00
0701 - 4622	FC1314	Técnico/a de Grado Medio	A2	24	46	-	35.545,68	10.983,60	46.529,28
0701 - 4622	FC1315	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	38.966,52	12.783,24	53.300,64
0711 - 9261	FC1316	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	41.645,64	13.182,00	55.861,56
0711 - 9261	FC1317	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	41.539,32	12.835,68	54.375,00
0711 - 9261	FC1318	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.358,88	7.209,96	30.436,68
0711 - 9263	FC1319	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	41.539,32	12.835,68	54.375,00
0731 - 3301	FC1321	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	38.939,94	12.430,74	52.663,08
0731 - 3301	FC1322	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	38.913,36	12.263,76	52.211,04
0124 - 9341	FC1323	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	12.868,32	54.525,96
0901 - 4301	FC1324	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	20.832,60	6.528,96	27.795,48
0402 - 1726	FC1325	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	52.541,04	9.920,16	65.984,40
0431 - 1351	FC1326		A1	28	86	-	52.383,48	11.013,48	65.464,80
0153 - 4401	FC1327	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	20.832,60	6.608,28	27.874,80
0504 - 4394	FC1328	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.854,56	11.013,48	58.969,80
0502 - 2411	FC1329	Jefe/a de Sección	A2	24	60	-	39.628,60	10.566,44	52.238,24

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0411 - 1620	FC133	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.161,44	10.367,40	50.214,60
0101 - 9121	FC1330	Jefe/a de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	27.845,64	7.461,72	36.813,12
0123 - 9313	FC1331	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	44.312,52	11.013,48	58.467,12
0123 - 9313	FC1332	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	41.903,64	11.013,48	56.153,76
0911 - 4392	FC1333	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,48	58.399,68
0131 - 9209	FC1334	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1335	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1336	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1337	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1338	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1339	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	FC134	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.868,04	12.376,68	53.616,24
0131 - 9209	FC1340	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1341	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1342	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1343	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
1003 - 3302	FC1344	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.545,68	10.983,60	46.529,28
1003 - 3302	FC1345	Auxiliar Administrativo	C2	18	28	-	23.172,36	6.329,88	31.454,88
0731 - 3301	FC1346	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.927,24	11.013,48	56.636,24
1003 - 3302	FC1347	Agente de Inspección	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 1501	FC1348	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.807,04	11.991,48	50.798,52
0153 - 4401	FC1349	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.760,96	6.415,08	27.176,04
0124 - 9341	FC1350	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.151,82	6.470,34	31.887,76

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0121 - 9311	FC1351	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.751,96	11.013,48	55.350,24
0731 - 3301	FC1352	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.760,96	6.415,08	27.176,04
0123 - 9313	FC1353	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.756,39	11.013,48	54.880,79
0153 - 4401	FC1354	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.807,04	11.991,48	50.798,52
0131 - 9209	FC1355		A1	22	43	-	35.861,16	11.009,28	46.870,44
0131 - 9209	FC1356	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	35.861,16	11.009,28	46.870,44
0131 - 9209	FC1357	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.760,96	6.415,08	27.176,04
0131 - 9209	FC1358	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	FC1359	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.545,68	10.983,60	46.529,28
0141 - 4502	FC136	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.418,92	13.504,68	68.336,08
0402 - 1726	FC1360	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	FC1361	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0702 - 9209	FC1362	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.287,24	7.054,92	29.776,08
0712 - 9261	FC1363	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.760,96	6.415,08	27.176,04
0711 - 9261	FC1364		A1	26	65	-	44.695,08	11.013,48	57.259,44
0721 - 3201	FC1365	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 4301	FC1366	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
-	FC1367	Director de la Asesoría Jurídica	A1	28	96	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4102	FC1368	Gestor de Atención Ciudadana	C2	18	32	-	24.113,40	6.401,52	31.546,08
0801 - 1501	FC1369	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.807,04	11.991,48	50.798,52
0901 - 4301	FC137	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.714,44	10.360,80	50.182,44
0502 - 2411	FC1370	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.649,28	11.013,48	68.315,40
0911 - 4392	FC1371	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.170,84	13.504,56	65.675,40

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0801 - 1501	FC138	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.503,60	5.910,60	30.152,28
0501 - 4395	FC139	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.676,52	10.543,44	68.035,92
0131 - 9202	FC14	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0901 - 4301	FC140	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.036,19	10.543,44	60.447,67
0501 - 4395	FC141	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.911,44	11.013,48	56.543,64
0501 - 4395	FC142	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.067,20	9.172,92	59.409,72
0501 - 4395	FC143	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.157,80	6.480,96	31.940,52
0501 - 4395	FC144	Administrativo Adscrito	C1	18	24	-	0,00	0,00	0,00
0502 - 2411	FC145	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0801 - 1501	FC146	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.644,85	11.297,52	68.551,93
0202 - 1601	FC147	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.765,68	10.482,96	50.777,28
0133 - 9205	FC148	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	23.635,92	6.349,44	31.287,12
0131 - 9202	FC15	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	21.030,72	5.544,36	28.268,04
0602 - 4101	FC150	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.684,55	12.299,58	51.845,49
0604 - 4105	FC152	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.628,21	11.013,48	67.695,89
0403 - 1725	FC153	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.014,04	11.297,52	60.964,20
0602 - 4102	FC154	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.124,08	10.682,04	52.812,36
0133 - 9205	FC155	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.086,16	6.353,64	31.307,64
0602 - 4101	FC156	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.913,18	5.567,61	27.402,87
0504 - 4394	FC157	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.447,92	6.125,64	30.175,32
0731 - 3301	FC158	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.733,45	10.543,44	68.748,05
0202 - 1601	FC159	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.854,56	11.013,48	58.969,80
0131 - 9202	FC16	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.892,92	10.543,44	54.458,28

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0731 - 3301	FC160	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.858,28	11.013,48	55.973,52
1003 - 3302	FC161	Administrativo	C1	20	27	-	25.282,02	6.941,82	34.230,30
0402 - 1726	FC162	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.469,38	6.114,75	30.120,93
0731 - 3301	FC163	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.514,12	6.194,44	30.516,56
1003 - 3302	FC164	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.535,05	6.231,68	30.701,29
0721 - 3201	FC165	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.010,36	10.205,28	52.249,08
0403 - 1725	FC166	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	5.487,96	27.007,20
0713 - 1513	FC168	Técnico de Explotación de Sistemas	A1	24	60	-	41.911,44	11.013,48	56.543,64
0713 - 1513	FC169	Técnico/a de Sistemas de Información Geo	A1	24	60	-	41.681,08	13.298,64	56.358,28
0111 - 9203	FC17	Administrativo	C1	20	27	-	24.979,44	7.718,52	32.697,96
0131 - 9202	FC170	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.738,67	13.402,14	57.079,41
0134 - 9206	FC171	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.361,87	5.978,31	29.443,06
0133 - 9205	FC173	Técnico de Organización y Recursos Humanos	A1	28	60	-	45.385,92	11.013,48	59.501,16
0801 - 1501	FC174	Ordenanza	E	14	23	-	19.569,72	6.047,04	25.616,76
0411 - 1620	FC175	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.945,72	13.294,80	56.342,28
0121 - 9311	FC176	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.714,00	10.765,08	53.224,68
0402 - 1724	FC177	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0604 - 4105	FC178	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.336,84	6.509,40	33.232,80
0602 - 4101	FC179	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.818,88	11.013,48	59.934,12
0302 - 9251	FC18	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.024,68	7.503,72	38.348,88
0504 - 4394	FC181	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.358,88	6.070,92	29.297,64
0501 - 4395	FC182	Auxiliar Administrativo	A1	16	28	-	29.501,64	9.115,92	38.617,56
0153 - 4401	FC183	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,16	30.411,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0153 - 4401	FC184	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.854,56	11.013,48	58.969,80
0153 - 4401	FC185	Agente de Inspección	C1	20	29	-	25.778,40	8.587,50	36.120,18
0153 - 4401	FC186	Agente de Inspección	C1	20	29	-	25.944,60	8.956,44	37.682,64
0153 - 4401	FC187	Agente de Inspección	C1	20	29	-	25.717,18	8.437,16	35.483,34
0153 - 4401	FC188	Agente de Inspección	C1	20	29	-	25.709,52	8.418,36	35.403,72
0403 - 1725	FC189	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	10.562,88	52.220,52
0133 - 9205	FC19	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.265,20	6.387,12	32.604,96
0411 - 1620	FC190	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.961,52	10.930,20	54.070,28
0401 - 1702	FC191	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.409,66	6.008,55	29.593,41
0403 - 1725	FC192	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.868,36	5.487,96	27.007,20
0403 - 1725	FC193	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	10.562,88	52.220,52
0401 - 1702	FC194	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.424,56	6.035,10	29.725,26
1001 - 3303	FC195	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.379,81	5.955,45	29.329,66
0741 - 3401	FC196	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.385,79	5.966,07	29.382,42
0604 - 4105	FC197	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,48	58.399,68
0123 - 9313	FC198	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC199	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.215,60	6.864,60	29.080,20
0132 - 9208	FC20	Jefe de Servicio	A1	30	86	-	54.541,76	11.013,48	69.863,24
0153 - 4401	FC201	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,72	29.778,00
0141 - 4502	FC202	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.765,68	10.482,96	50.777,28
0111 - 9203	FC203	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	22.525,19	6.211,72	30.602,75
0411 - 1620	FC204	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.263,76	10.869,72	54.192,12
0403 - 1723	FC205	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.778,46	12.567,39	52.979,85

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1723	FC206	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,16	30.411,00
0124 - 9341	FC207	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.649,28	11.013,48	68.315,40
1003 - 3302	FC208	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0302 - 9251	FC209	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	26.001,99	6.877,41	33.909,96
0133 - 9205	FC21	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.013,48	55.403,40
0123 - 9313	FC210	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	27.881,40	7.525,44	37.129,56
0153 - 4401	FC211	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.121,92	6.417,24	31.623,96
0153 - 4401	FC212	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,16	30.411,00
1001 - 3303	FC213	Auxiliar Administrativo	C1	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0731 - 3301	FC214	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.832,60	6.528,96	27.795,48
0403 - 1723	FC215	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.765,68	12.530,88	52.825,20
0403 - 1723	FC216	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0713 - 1513	FC217	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.907,72	11.013,48	59.539,92
0411 - 1620	FC218	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.179,16	13.218,48	56.016,36
0713 - 1513	FC219	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,16	30.411,00
0132 - 9208	FC22	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.466,40	6.109,44	30.094,56
0721 - 3201	FC220	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.707,66	13.367,00	56.711,70
0721 - 3201	FC221	Administrativo	C1	20	27	-	24.979,44	7.718,52	32.697,96
0141 - 4502	FC222	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.545,68	10.983,60	46.529,28
0111 - 9203	FC223	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0111 - 9203	FC224	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	FC225	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.250,30	6.645,38	32.757,92
0801 - 1501	FC226	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.086,16	6.353,64	31.307,64

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0741 - 3401	FC228	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.151,82	6.470,34	31.887,76
0111 - 9203	FC23	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.444,36	6.692,28	34.174,08
0153 - 4401	FC231	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	20.760,96	6.373,68	27.134,64
0403 - 1725	FC232	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 4301	FC233	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	31.630,67	10.146,40	42.795,55
0141 - 4502	FC235	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.684,55	12.299,58	51.845,49
0901 - 4301	FC236	Técnico Auxiliar (a extinguir)	C1	20	26	-	25.146,22	6.866,29	35.069,21
0711 - 9261	FC237	Programador	C1	20	27	-	25.286,16	6.926,04	34.151,88
0901 - 4301	FC239	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	23.193,29	6.592,80	31.865,29
0302 - 9251	FC24	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.845,64	7.198,68	36.780,00
0111 - 9203	FC241	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.489,80	11.013,48	66.605,04
0131 - 9202	FC243	Técnico de Gestión de Sistemas Informáticos (a extinguir)	A2	24	53	-	37.903,92	10.072,32	51.564,72
0712 - 9261	FC244	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.751,96	13.417,20	57.237,00
0131 - 9202	FC245	Administrativo	C1	20	27	-	25.168,56	8.170,44	34.525,80
0111 - 9203	FC246	Secretaria	C2	18	32	-	24.086,16	6.353,64	31.307,64
0111 - 9203	FC247	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.215,60	6.864,60	29.080,20
0111 - 9203	FC248	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.336,84	6.509,40	33.232,80
0132 - 9208	FC249	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.383,56	5.961,18	29.358,42
0124 - 9341	FC251	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	41.782,97	13.417,20	57.569,57
0124 - 9341	FC252	Administrativo	C1	20	27	-	26.870,03	8.732,25	36.917,66
0141 - 4502	FC253	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.119,16	5.934,00	29.222,76
0131 - 9209	FC255	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	24.531,00	7.922,28	34.405,92
1002 - 2312	FC256	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.853,85	11.013,48	55.926,01

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0123 - 9313	FC257	Interventor Delegado I.I.A.S.S.	A1	28	86	-	52.795,44	10.543,44	68.763,36
0721 - 3201	FC258	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.370,84	5.939,52	29.250,52
0123 - 9313	FC259	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.807,04	11.991,48	50.798,52
0801 - 1501	FC260	Administrativo	C1	20	27	-	25.410,01	6.860,26	35.038,25
0712 - 9261	FC261	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.108,72	11.781,36	53.691,84
0124 - 9341	FC262	Administrativo	C1	20	27	-	25.413,84	6.867,60	35.076,00
0701 - 4622	FC263	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.575,76	10.732,92	51.994,44
0123 - 9313	FC264	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0123 - 9313	FC265	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.769,68	11.013,48	55.023,32
0132 - 9208	FC266	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	47.300,80	11.013,48	61.760,68
0604 - 4105	FC267	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.523,09	6.210,40	30.595,73
0123 - 9313	FC268	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.301,08	6.448,44	32.919,12
0123 - 9313	FC269	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	29.738,14	7.973,95	40.768,79
0141 - 4502	FC27	Auxiliar Técnico Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	21.083,28	5.619,60	28.655,52
0123 - 9313	FC270	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.151,82	6.470,34	31.887,76
0123 - 9313	FC271	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0601 - 4103	FC272	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.827,27	13.504,68	58.132,15
0411 - 1620	FC275	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0411 - 1620	FC276	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,72	29.778,00
0401 - 1702	FC277	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.760,96	6.415,08	27.176,04
0402 - 1726	FC278	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	36.499,03	10.188,60	49.396,36
0711 - 9261	FC279	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	41.787,40	11.013,48	55.213,36
0141 - 4502	FC280	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.850,13	13.504,68	61.413,49

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	FC281	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.151,58	6.704,79	33.052,47
0141 - 4502	FC282	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.658,93	13.505,79	56.327,88
1002 - 2312	FC283	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	40.034,32	11.013,48	55.011,16
0601 - 4103	FC284	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	12.962,04	54.049,56
0603 - 4106	FC285	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.126,00	10.982,76	53.210,52
0111 - 9203	FC286	Secretario General del Pleno	A1	30	143	-	70.470,00	10.543,44	88.767,84
0711 - 9261	FC287	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	37.804,02	10.308,72	50.957,46
0141 - 4502	FC288	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.765,68	12.530,88	52.825,20
0133 - 9209	FC29	Ordenanza	E	14	23	-	26.351,16	6.813,60	34.797,96
0123 - 9313	FC290	Interventor General	A1	30	143	-	70.230,78	11.013,48	86.672,34
0141 - 4502	FC291	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.176,48	13.275,84	55.980,96
0124 - 9341	FC292	Tesorero	A1	30	50	-	44.794,32	11.013,48	60.977,40
0131 - 9202	FC293	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9202	FC294	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.729,36	10.820,40	53.499,84
0131 - 9262	FC295	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.323,12	7.132,32	30.106,32
0111 - 9203	FC296	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.287,24	7.054,92	29.776,08
0133 - 9205	FC297	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,72	29.778,00
0133 - 9205	FC299	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0133 - 9209	FC30	Ordenanza	E	14	23	-	19.705,92	6.379,92	26.902,44
0121 - 9311	FC301	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.958,96	11.013,48	60.012,60
0131 - 9202	FC303	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.845,70	11.013,48	58.874,78
0121 - 9311	FC304	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	0,00	0,00	0,00
0122 - 9332	FC305	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.466,40	6.109,44	30.094,56

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	FC306	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.176,48	13.275,84	55.980,96
0124 - 9341	FC307	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.823,55	11.013,48	58.637,23
0133 - 9209	FC31	Ordenanza	E	14	23	-	19.842,00	5.243,28	26.718,48
0602 - 4102	FC310	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.094,44	11.013,48	61.440,84
0502 - 2411	FC311	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.911,44	11.013,48	56.543,64
0501 - 4395	FC312	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0501 - 4395	FC313	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.014,04	13.034,64	62.701,32
0501 - 4395	FC314	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0501 - 4395	FC315	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.538,04	5.970,84	30.461,52
0202 - 1601	FC317	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.070,92	13.034,64	60.275,16
0801 - 1501	FC318	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.297,52	58.683,72
0602 - 4101	FC319	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.542,96	10.506,72	66.668,40
0401 - 1702	FC32	Ordenanza	E	14	23	-	19.830,65	5.224,03	26.619,83
0602 - 4196	FC320	Agente Especialista	A1	24	60	-	41.929,16	11.297,52	57.017,72
0603 - 4106	FC321	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	12.962,04	54.049,56
0602 - 4101	FC322	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.859,08	10.827,48	54.642,84
0602 - 4101	FC323	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.006,72	12.127,56	51.927,24
0603 - 4106	FC324	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.927,82	12.541,06	54.332,08
0602 - 4101	FC325	Administrativo	C1	20	27	-	25.454,16	6.975,72	35.632,44
0602 - 4101	FC326	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4102	FC327	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.922,84	29.167,64
0741 - 3401	FC328	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.179,16	13.218,48	56.016,36
1003 - 3302	FC329	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.539,32	12.835,68	54.375,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0504 - 4394	FC330	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.415,62	6.019,17	29.646,15
0403 - 1723	FC331	Director de Parque Rural (a extinguir)	A2	26	65	-	42.981,84	10.827,48	58.866,60
0124 - 9341	FC332	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.193,56	6.544,68	32.256,96
0603 - 4106	FC333	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.596,12	11.297,52	68.029,32
0123 - 9313	FC334	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC335	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.238,38	6.624,18	32.652,48
0123 - 9313	FC336	Auxiliar Administrativo	C1	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 4106	FC337	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.285,48	10.827,48	54.765,60
0602 - 4101	FC338	Delineante	C1	20	27	-	25.392,72	7.187,52	35.450,88
0401 - 1702	FC339	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.215,60	6.864,60	29.080,20
0302 - 9251	FC34	Ordenanza CSC	E	14	26	-	20.496,84	6.660,48	27.647,28
0901 - 4302	FC340	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.849,42	11.013,48	55.878,50
0721 - 3201	FC341	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.760,96	6.415,08	27.176,04
0401 - 1702	FC342	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.463,41	6.104,13	30.068,18
0901 - 4301	FC343	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	23.136,60	7.947,00	32.819,28
0131 - 9209	FC344	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	24.316,08	6.356,76	31.323,72
0901 - 4302	FC345	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	0,00	0,00	0,00
1003 - 3302	FC346	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.343,98	5.891,73	29.013,15
0901 - 4302	FC347	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.101,06	6.380,14	31.439,44
0133 - 9209	FC348	Ordenanza	E	14	23	-	27.875,40	7.254,36	35.783,04
0731 - 3301	FC349	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.938,73	11.013,48	59.872,49
0133 - 9209	FC35	Ordenanza	E	14	23	-	21.366,24	5.614,08	27.633,60
1003 - 3302	FC351	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.583,88	6.047,52	30.857,04

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0731 - 3301	FC352	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.573,80	6.031,56	30.774,96
0801 - 1501	FC353	Auxiliar Administrativo Adscrito	C1	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0143 - 4501	FC356	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.751,96	11.013,48	54.833,28
0741 - 3401	FC357	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.787,72	11.013,48	55.086,00
0702 - 9209	FC358	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.373,83	5.944,83	29.276,90
0124 - 9341	FC359	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.823,18	9.698,48	47.804,46
0603 - 4106	FC360	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.716,52	13.377,04	56.816,76
0153 - 4401	FC361	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.466,40	6.109,44	30.094,56
0153 - 4401	FC362	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.215,60	6.864,60	29.080,20
0153 - 4401	FC363	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.301,08	6.448,44	32.919,12
0901 - 4302	FC364	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.323,12	7.132,32	30.106,32
0132 - 9208	FC365	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.265,20	6.387,12	32.604,96
0602 - 4102	FC366	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	37.816,80	10.605,12	51.372,00
0602 - 4102	FC367	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	37.791,24	10.544,04	51.074,64
0602 - 4102	FC369	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	37.970,52	0,00	42.184,92
0133 - 9209	FC37	Ordenanza	E	14	23	-	19.705,92	5.329,56	25.852,08
0602 - 4102	FC370	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	37.816,80	10.605,12	51.372,00
0602 - 4102	FC371	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	37.816,80	10.338,48	51.105,36
0602 - 4102	FC372	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.621,48	10.078,20	48.806,88
0602 - 4102	FC373	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	37.663,20	12.159,36	51.508,32
0602 - 4102	FC374	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.559,47	12.067,86	50.303,25
0602 - 4102	FC375	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	37.539,37	12.058,78	50.265,43
0602 - 4102	FC376	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.467,88	11.778,00	49.088,76

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 4102	FC377	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.723,96	10.322,52	49.996,56
0602 - 4102	FC378	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.570,24	9.956,04	48.212,04
0602 - 4102	FC379	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.540,42	12.048,94	50.029,28
0133 - 9209	FC38	Ordenanza	E	14	23	-	19.569,72	6.047,04	25.616,76
0602 - 4102	FC380	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.621,48	10.078,20	48.806,88
0602 - 4102	FC381	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.672,72	10.200,36	49.401,72
0602 - 4102	FC382	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.775,20	10.444,80	50.591,52
0602 - 4102	FC384	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	37.701,63	10.330,23	50.033,70
0602 - 4102	FC385	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.521,04	11.956,80	49.837,68
0602 - 4101	FC386	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.232,42	6.613,58	32.599,76
0711 - 9261	FC387	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	37.616,23	9.871,88	48.787,55
0602 - 4102	FC388	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.172,36	6.123,60	31.248,60
0602 - 4102	FC389	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.100,72	6.269,40	30.888,84
0604 - 4105	FC39	Ordenanza	E	14	23	-	19.842,00	5.712,72	27.187,92
0602 - 4102	FC390	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.208,24	6.460,32	31.838,16
0602 - 4102	FC391	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.285,84	6.598,40	32.523,92
0602 - 4102	FC393	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.020,14	8.132,16	32.182,86
0602 - 4102	FC394	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	22.921,68	7.249,44	30.605,04
0602 - 4102	FC396	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	16	28	-	22.323,12	7.132,32	30.106,32
0712 - 9261	FC397	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.520,81	11.013,48	66.937,61
0721 - 3201	FC398	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.436,64	11.013,48	66.034,92
0731 - 3301	FC4	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.460,42	6.098,82	30.041,80
0133 - 9209	FC40	Ordenanza	E	14	23	-	19.705,92	5.236,92	25.759,44

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	FC400	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.867,64	9.285,60	41.067,00
0402 - 1726	FC401	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	FC402	Agente de Medio Ambiente	C1	18	20	-	26.780,52	9.003,96	35.784,48
0133 - 9209	FC403	Ordenanza Defensa Jurídica	E	14	26	-	20.551,20	5.449,92	26.817,72
0901 - 4301	FC406	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.170,84	11.013,48	63.184,32
0712 - 9261	FC407	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.394,76	7.287,60	30.767,16
0712 - 9261	FC408	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,48	58.399,68
0403 - 1725	FC409	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.797,68	13.444,12	56.753,80
0133 - 9209	FC41	Ordenanza	E	14	23	-	24.126,96	6.474,48	31.908,00
0141 - 4502	FC410	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.868,04	10.727,28	51.966,84
0403 - 1725	FC411	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.819,03	13.012,74	56.519,37
0411 - 1620	FC412	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.330,08	10.827,48	54.950,52
0125 - 9331	FC413	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.699,40	11.669,16	48.632,88
0504 - 4394	FC414	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.202,88	7.820,40	39.978,72
0411 - 1620	FC415	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.193,56	6.544,68	32.256,96
0604 - 4105	FC416	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.539,32	12.835,68	54.375,00
0602 - 4102	FC417	Agente de Extensión Agraria Coordinador	A2	24	60	-	39.840,38	11.297,52	55.001,10
0604 - 4105	FC418	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.573,80	6.031,56	30.774,96
0121 - 9311	FC419	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0133 - 9209	FC42	Ordenanza	E	14	23	-	19.705,92	5.236,92	25.759,44
0124 - 9341	FC420	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.347,70	5.897,46	29.041,88
0901 - 4301	FC421	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 4301	FC422	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	23.058,98	6.633,60	30.958,18

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0901 - 4301	FC423	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	25.583,16	7.004,16	34.539,96
0901 - 4301	FC424	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.121,92	6.417,24	31.623,96
0801 - 1501	FC425	Jefe de Sección	A1	28	60	-	45.385,92	11.013,48	60.018,12
0504 - 4394	FC426	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.861,92	10.543,44	70.125,84
0711 - 9261	FC427	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	37.750,20	10.164,00	50.238,36
0131 - 9202	FC428	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.215,60	6.864,60	29.080,20
0153 - 4401	FC429	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,16	30.411,00
0133 - 9209	FC43	Ordenanza	E	14	23	-	19.569,72	6.047,04	25.616,76
0153 - 4401	FC430	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.508,14	6.183,80	30.463,78
0133 - 9205	FC431	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.013,48	55.920,36
0202 - 1601	FC432	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.858,28	11.013,48	55.973,52
0131 - 9202	FC433	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,72	29.778,00
0701 - 4622	FC434	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.323,12	5.854,56	28.828,56
0421 - 4521	FC435	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.170,84	13.504,56	65.675,40
0131 - 9202	FC436	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.193,56	6.544,68	32.256,96
0134 - 9206	FC437	Director Técnico	A1	26	65	-	44.854,56	11.297,52	59.253,84
0132 - 9208	FC438	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	47.265,36	11.013,48	61.380,60
0122 - 9332	FC439	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.778,54	11.013,48	55.118,34
0801 - 1501	FC440	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.229,44	6.608,28	32.573,40
0133 - 9209	FC441	Ordenanza	E	14	23	-	27.957,00	7.398,36	36.498,60
0125 - 9331	FC442	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4102	FC443	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.136,60	6.333,00	31.205,28
0131 - 9202	FC445	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.955,16	10.640,40	52.605,48

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0143 - 4501	FC446	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.072,84	12.868,32	54.525,96
0401 - 1702	FC448	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.787,40	11.013,48	55.213,36
0402 - 1726	FC449	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	FC450	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.959,44	9.110,04	41.621,16
0403 - 1725	FC451	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.959,44	9.145,56	41.656,68
0403 - 1725	FC452	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.959,44	9.110,04	41.621,16
0403 - 1725	FC453	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.959,44	9.110,04	41.621,16
0403 - 1725	FC454	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	FC455	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	FC456	Agente de Medio Ambiente	C1	22	28	-	32.253,96	9.956,88	45.311,40
0402 - 1726	FC457	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0121 - 9311	FC458	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.939,94	12.430,74	52.663,08
0123 - 9313	FC459	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.751,96	11.013,48	54.833,28
0731 - 3301	FC46	Ordenanza	E	14	23	-	19.651,44	6.395,40	26.536,80
0411 - 1620	FC460	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.699,40	11.669,16	48.632,88
0302 - 9251	FC461	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	24.014,52	7.584,96	32.033,40
0302 - 9251	FC462	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.640,04	6.909,24	34.068,00
0302 - 9251	FC463	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.819,20	6.919,32	35.342,04
0302 - 9251	FC464	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.544,56	6.739,44	33.224,16
0133 - 9205	FC465	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0133 - 9209	FC466	Ordenanza	E	14	23	-	19.690,03	6.345,62	26.756,98
0123 - 9313	FC467	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0133 - 9205	FC468	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,16	30.411,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0153 - 4401	FC469	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0133 - 9209	FC47	Ordenanza	E	14	23	-	19.869,24	5.289,12	26.954,88
0502 - 2411	FC470	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.215,60	6.864,60	29.080,20
0123 - 9313	FC475	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.466,40	6.109,44	30.094,56
0711 - 9261	FC476	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	27.931,92	7.675,68	37.840,32
0411 - 1620	FC477	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.013,64	7.833,84	38.616,12
0711 - 9261	FC478	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.254,96	6.911,76	34.080,48
0721 - 3201	FC479	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.287,24	7.054,92	29.776,08
0302 - 9251	FC48	Ordenanza CSC	E	14	23	-	19.760,28	6.563,76	27.467,28
0123 - 9313	FC480	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	41.787,72	13.417,20	57.489,72
0504 - 4394	FC481	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.110,00	6.396,04	31.518,52
0801 - 1501	FC483	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.970,95	12.532,75	53.097,66
0202 - 1601	FC484	Auxiliar Administrativo	A1	16	28	-	29.501,64	9.115,92	38.617,56
0801 - 1501	FC485	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.397,74	5.987,31	29.487,93
0302 - 9251	FC486	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.559,08	8.515,68	36.074,76
0302 - 9251	FC487	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.768,02	7.381,72	36.415,34
0302 - 9251	FC488	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.774,00	7.392,36	36.468,12
0302 - 9251	FC489	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.675,92	6.972,96	34.384,56
0133 - 9209	FC49	Ordenanza	E	14	23	-	19.814,76	5.428,80	26.713,44
0302 - 9251	FC490	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.854,96	7.291,44	35.966,88
0604 - 4105	FC491	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.391,77	5.976,69	29.435,18
0302 - 9251	FC492	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.874,32	7.245,72	37.021,44
0133 - 9205	FC493	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.860,20	12.168,12	51.545,28

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9202	FC494	Jefe de Sección	A1	22	43	-	35.861,16	11.009,28	46.870,44
0131 - 9202	FC495	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,72	29.778,00
0131 - 9202	FC496	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0131 - 9202	FC497	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.323,12	7.132,32	30.106,32
0601 - 4103	FC498	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.297,52	55.687,44
0501 - 4395	FC50	Ordenanza	E	14	23	-	19.705,92	5.236,92	25.759,44
0302 - 9251	FC500	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4102	FC501	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.672,72	10.200,36	49.401,72
0741 - 3401	FC502	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.067,20	0,00	50.236,80
0403 - 1725	FC503	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.858,28	11.297,52	56.257,56
0402 - 1726	FC504	Jefe de Sección	A2	24	60	-	39.831,84	10.827,48	54.452,28
0202 - 1601	FC505	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.315,98	6.473,84	33.049,82
0901 - 4301	FC506	Técnico Auxiliar (a extinguir)	C1	20	26	-	27.438,36	7.546,08	37.217,16
0901 - 4301	FC507	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.955,48	12.231,96	51.558,96
0901 - 4302	FC509	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.573,80	6.031,56	30.774,96
0504 - 4394	FC51	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 4301	FC510	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.382,80	5.960,76	29.356,04
1003 - 3302	FC511	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	35.861,16	11.009,28	46.870,44
0131 - 9202	FC513	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	20.760,96	6.373,68	27.134,64
0131 - 9202	FC514	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.157,80	6.480,96	31.940,52
0131 - 9262	FC515	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.343,98	5.891,73	29.013,15
0901 - 4301	FC516	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.904,24	12.085,92	50.940,24
0601 - 4103	FC517	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0601 - 4103	FC518	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.816,80	12.676,92	53.443,80
0801 - 1501	FC519	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.297,52	55.687,44
0101 - 9121	FC52	Conductor	C2	14	25	-	20.760,96	6.415,08	27.176,04
0123 - 9313	FC521	Interventor Delegado	A1	28	80	-	50.531,52	13.504,56	64.036,08
0601 - 4103	FC522	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0401 - 1702	FC523	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.627,13	10.543,44	67.607,81
0401 - 1702	FC524	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	11.013,48	55.403,40
0503 - 4335	FC526	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.964,60	11.013,48	57.113,76
0131 - 9202	FC527	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.121,92	6.417,24	31.623,96
0431 - 1351	FC528	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0125 - 9331	FC529	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.714,44	12.384,84	52.206,48
0101 - 9121	FC53	Conductor	C2	14	25	-	34.404,72	9.184,92	44.457,48
0125 - 9331	FC530	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.611,96	12.268,80	51.145,08
0123 - 9313	FC531	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0123 - 9313	FC532	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.760,96	6.453,00	27.213,96
0111 - 9203	FC533	Jefe de Sección	A1	26	60	-	43.435,20	11.013,48	57.550,44
0504 - 4394	FC534	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4102	FC535	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.570,24	12.074,28	50.330,28
0131 - 9202	FC536	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4102	FC537	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.642,83	10.129,10	49.054,73
0403 - 1725	FC538	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.755,60	11.297,52	69.739,68
0143 - 4501	FC539	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.394,76	5.982,00	29.461,56
0302 - 9251	FC54	Ordenanza CSC	E	14	26	-	20.632,92	5.593,80	27.533,28

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0411 - 1620	FC540	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.466,40	6.109,44	30.094,56
0141 - 4502	FC541	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.853,85	13.504,68	58.417,21
0141 - 4502	FC542	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.714,44	12.384,84	52.206,48
0801 - 1501	FC543	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.539,32	12.835,68	54.375,00
0801 - 1501	FC544	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.750,64	9.744,12	47.180,52
0801 - 1501	FC545	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.735,79	12.445,69	52.464,28
0801 - 1501	FC547	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.394,76	6.295,44	29.775,00
0411 - 1620	FC548	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.254,96	6.911,76	34.080,48
0503 - 1321	FC549	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	25.528,20	6.980,52	34.422,48
0501 - 4395	FC551	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.059,55	10.526,97	52.042,08
0731 - 3301	FC552	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.861,55	10.685,73	52.830,52
0711 - 9261	FC554	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	41.751,96	13.417,20	57.237,00
0411 - 1620	FC555	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 1501	FC556	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.960,88	11.297,52	60.394,08
0713 - 1513	FC557	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.854,56	11.013,48	58.969,80
0713 - 1513	FC559	Analista del Sistema de Información Geográfica	A1	26	60	-	43.594,68	11.013,48	58.743,84
0302 - 9251	FC56	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.809,76	7.455,96	36.784,44
0141 - 4502	FC560	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.072,84	10.562,88	52.220,52
0141 - 4502	FC561	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.797,61	11.965,48	49.835,17
0141 - 4502	FC562	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.858,28	11.297,52	56.257,56
0141 - 4502	FC563	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.105,88	13.701,24	62.358,00
0403 - 1725	FC564	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.887,16	12.037,24	50.734,00
0403 - 1723	FC565	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.945,72	9.920,16	52.967,64

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1723	FC566	Técnico de Grado Medio	A2	24	53	-	37.765,68	12.530,88	52.825,20
0901 - 4301	FC567	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.904,24	12.085,92	50.940,24
0911 - 4392	FC568	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.355,90	5.912,97	29.118,63
0141 - 4502	FC569	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.680,28	10.279,28	49.785,80
0153 - 4401	FC571	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,72	29.778,00
0141 - 4502	FC572	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.718,71	12.397,01	52.258,04
0141 - 4502	FC573	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.714,44	12.384,84	52.206,48
0141 - 4502	FC574	Jefe de Sección	A1	24	50	-	38.833,62	12.336,36	51.428,46
0141 - 4502	FC575	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.187,06	12.465,78	52.549,32
0141 - 4502	FC576	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.635,35	11.483,94	47.856,81
0141 - 4502	FC578	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.189,85	6.956,34	33.608,09
0901 - 4301	FC579	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	20.760,96	6.373,68	27.134,64
0504 - 4394	FC581	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	45.421,32	11.013,48	59.019,60
0501 - 4395	FC582	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.782,97	11.013,48	55.165,85
0411 - 1620	FC583	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.816,80	12.676,92	53.443,80
0411 - 1620	FC584	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.161,44	12.392,76	52.239,96
0503 - 1321	FC585	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	25.470,75	6.865,68	33.851,49
0741 - 3401	FC586	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.409,66	6.008,54	29.593,40
1003 - 3302	FC588	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.870,41	10.709,67	52.949,48
1003 - 3302	FC589	Agente de Inspección	C1	20	28	-	25.482,24	6.888,72	33.965,76
1003 - 3302	FC590	Agente de Inspección	C1	20	28	-	25.252,68	7.803,00	33.055,68
1001 - 3303	FC591	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.907,72	11.013,48	59.539,92
0711 - 9261	FC592	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.745,36	11.678,52	49.007,16

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0411 - 1620	FC593	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.884,86	11.297,52	56.542,62
0403 - 1725	FC594	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	39.945,72	13.381,56	56.429,04
0403 - 1723	FC595	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.099,42	13.040,28	54.982,98
0604 - 4105	FC596	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.911,44	11.013,48	56.543,64
0601 - 4103	FC597	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.697,36	10.320,04	49.984,12
0602 - 4101	FC598	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	40.821,44	10.916,68	53.978,28
0602 - 4102	FC599	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.160,44	6.103,32	31.144,08
0711 - 9261	FC60	Analista Programador (a extinguir)	A2	22	35	-	0,00	0,00	0,00
0721 - 3201	FC600	Administrativo	C1	20	27	-	25.177,35	6.740,28	33.228,69
0141 - 4502	FC601	Delineante	C1	20	27	-	26.449,80	7.866,84	38.463,12
0143 - 4501	FC602	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.776,26	11.858,04	49.530,78
0143 - 4501	FC603	Administrativo	C1	20	27	-	26.320,92	7.582,32	37.411,80
0401 - 1702	FC605	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.301,08	6.735,84	33.206,52
0403 - 1723	FC606	Director de Parque Rural	A1	26	65	-	44.912,15	11.297,52	59.871,47
0402 - 1726	FC607	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.698,01	11.297,52	69.122,05
0402 - 1726	FC608	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	FC609	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0711 - 9261	FC61	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	FC610	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	FC611	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	FC612	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	27.977,88	8.559,00	39.088,56
0402 - 1726	FC613	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.959,44	9.110,04	41.621,16
0403 - 1725	FC614	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.021,00	9.250,44	42.155,04

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	FC615	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.048,24	9.652,68	42.747,84
0402 - 1726	FC616	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.216,08	9.576,36	43.765,56
0402 - 1726	FC617	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.867,64	9.285,60	41.067,00
0402 - 1726	FC618	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.118,88	9.390,24	42.741,84
0403 - 1723	FC619	Agente de Medio Ambiente	C1	18	20	-	26.780,52	9.003,96	35.784,48
0402 - 1726	FC620	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	28.146,84	8.886,96	40.568,28
0402 - 1726	FC621	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.913,48	9.040,92	41.187,12
0402 - 1726	FC622	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.154,76	9.459,96	43.064,40
0402 - 1726	FC623	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.164,84	9.445,20	43.161,72
0402 - 1726	FC624	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.138,03	9.413,14	42.916,79
0402 - 1726	FC625	Agente de Medio Ambiente	C1	18	20	-	26.834,88	8.515,08	35.676,60
0402 - 1726	FC626	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.867,64	8.936,40	40.717,80
0402 - 1726	FC627	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	25.620,00	9.145,56	37.317,24
0402 - 1726	FC629	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	28.146,84	8.886,96	40.568,28
0711 - 9261	FC63	Auxiliar Técnico (a extinguir)	C2	16	28	-	22.681,32	6.214,56	31.716,36
0402 - 1726	FC630	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.118,88	9.390,24	42.741,84
0402 - 1726	FC631	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.981,12	10.873,20	43.130,16
0402 - 1726	FC632	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.755,56	10.265,52	41.092,92
0402 - 1726	FC633	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.118,88	9.343,68	42.695,28
0402 - 1726	FC634	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.981,12	9.077,40	41.334,36
0402 - 1726	FC635	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.981,12	9.039,36	41.296,32
0402 - 1726	FC636	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.889,32	8.836,44	40.363,68
0403 - 1723	FC637	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	28.068,95	0,00	31.094,09

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1723	FC638	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.066,84	9.355,08	42.624,48
0403 - 1725	FC639	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.959,44	9.110,04	41.621,16
0711 - 9261	FC64	Auxiliar Técnico (a extinguir)	C2	16	28	-	22.645,44	6.153,60	31.402,56
0403 - 1723	FC640	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.932,63	9.069,72	41.367,97
0403 - 1723	FC641	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.066,84	9.320,88	42.590,28
0403 - 1723	FC642	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	27.886,08	8.846,88	38.965,68
0403 - 1723	FC643	Agente de Medio Ambiente	C1	18	20	-	26.780,52	8.917,92	35.698,44
0403 - 1725	FC644	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	27.977,88	9.040,92	39.570,48
0403 - 1725	FC645	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.913,48	9.040,92	41.187,12
0403 - 1725	FC646	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	33	-	28.085,28	0,00	31.287,84
0402 - 1726	FC648	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,72	29.778,00
0402 - 1726	FC649	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.520,10	6.205,08	30.569,34
0731 - 3301	FC65	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.215,60	6.864,60	29.080,20
0402 - 1726	FC650	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.466,40	6.109,44	30.094,56
0402 - 1726	FC651	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	FC652	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.502,16	6.173,16	30.411,00
0402 - 1726	FC655	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0713 - 1513	FC659	Jefe de Servicio	A1	33	86	-	56.920,97	11.013,48	71.854,73
0131 - 9209	FC660	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	22.833,72	7.222,56	30.490,20
0131 - 9209	FC661	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	22.762,08	7.067,28	29.829,36
0702 - 9209	FC662	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	41.805,12	13.417,20	57.807,12
0303 - 2311	FC663	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.904,24	5.551,68	27.323,76
0121 - 9311	FC664	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.649,28	10.543,44	67.845,36

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0712 - 9261	FC665	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0712 - 9261	FC666	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.966,52	12.518,16	53.035,56
0712 - 9261	FC667	Gestor de Contenidos (Gráficos)	C1	20	27	-	25.071,24	7.972,20	33.681,36
0702 - 9209	FC669	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	52.702,44	10.543,44	68.415,48
0133 - 9209	FC670	Ordenanza	E	14	23	-	19.651,44	6.395,40	26.536,80
0911 - 4392	FC671	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	0,00	0,00	0,00
0911 - 4392	FC672	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0153 - 4401	FC673	Ordenanza	E	14	23	-	24.136,04	6.490,48	31.987,52
0124 - 9341	FC674	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.760,96	6.415,08	27.176,04
0131 - 9202	FC675	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	20.760,96	6.373,68	27.134,64
0402 - 1724	FC676	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,72	29.778,00
0402 - 1724	FC677	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.796,55	13.014,25	54.218,65
0302 - 9251	FC678	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.738,12	7.328,52	36.151,44
0302 - 9251	FC679	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	24.118,94	6.411,94	31.597,60
0131 - 9202	FC68	Auxiliar Técnico Especialista (a extinguir)	C2	18	32	-	24.408,48	6.631,32	33.860,28
0121 - 9311	FC680	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.799,76	10.298,80	50.908,16
0302 - 9251	FC681	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.628,12	6.888,00	33.962,52
0701 - 4622	FC682	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.542,96	11.013,48	67.175,16
0741 - 3401	FC684	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0601 - 4103	FC685	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.966,52	12.783,24	53.300,64
0153 - 4401	FC686	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	38.807,04	11.991,48	50.798,52
0153 - 4401	FC687	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0153 - 4401	FC688	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0731 - 3301	FC689	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	38.966,52	12.783,24	53.300,64
0711 - 9261	FC69	Auxiliar Técnico de Sistemas	C2	18	32	-	23.942,88	7.398,12	31.341,00
0131 - 9209	FC70	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	12	18	-	19.815,60	6.379,92	26.902,44
0122 - 9332	FC71	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.489,80	11.013,48	66.605,04
0302 - 9251	FC72	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.809,76	7.455,96	36.784,44
0122 - 9332	FC73	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.907,72	11.013,48	59.539,92
0134 - 9206	FC74	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.041,83	12.766,19	54.091,26
0122 - 9332	FC75	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	35.861,16	11.009,28	46.870,44
0302 - 9251	FC76	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.714,28	7.286,20	35.940,64
0122 - 9332	FC77	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.143,76	7.740,68	39.556,80
0121 - 9311	FC78	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.323,12	7.154,60	30.200,92
0122 - 9332	FC79	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	19.502,76	5.130,48	26.138,04
0131 - 9202	FC8	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.489,80	11.013,48	66.605,04
0911 - 4392	FC80	Jefe de Sección	A1	24	60	-	36.267,00	9.853,86	48.698,01
0302 - 9251	FC82	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.702,36	7.265,04	35.835,24
0143 - 4501	FC84	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.588,92	11.013,48	67.540,08
0901 - 4301	FC85	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.801,40	11.013,48	58.399,68
0143 - 4501	FC87	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.430,52	6.045,72	29.778,00
0741 - 3401	FC88	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0143 - 4501	FC89	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.250,30	6.361,77	32.474,31
0131 - 9202	FC9	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0133 - 9205	FC90	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.907,72	11.013,48	59.539,92
0302 - 9251	FC91	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.533,20	7.944,96	39.213,84

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0143 - 4501	FC92	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.336,84	6.509,40	33.232,80
0143 - 4501	FC93	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.358,88	5.918,28	29.145,00
0143 - 4501	FC94	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.048,77	10.827,48	57.830,45
0741 - 3401	FC96	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.019,68	12.962,04	54.049,56
0701 - 4622	FC97	Jefe/a de Sección	A2	24	60	-	39.575,76	13.016,52	54.278,04
0125 - 9331	FC99	Delineante	C1	20	27	-	25.438,56	6.968,88	35.597,04
			925				27.379.804,43	7.576.682,96	36.548.183,22
			Total Antigüedad:				1.591.695,83		
TOTAL			925				27.379.804,43	7.576.682,96	36.548.183,22
			Total Antigüedad:				1.591.695,83		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario									
0741 - 3401	FAT224	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	20.760,96	6.453,00	27.213,96
0602 - 4101	FAT234	Conductor	C2	12	18	-	18.251,64	5.721,84	23.973,48
0101 - 9121	FAT235	Técnico Superior en Comunicación	A1	22	43	-	35.861,16	11.009,28	46.870,44
					3		74.873,76	23.184,12	98.057,88
					Total Antigüedad:		0,00		
TOTAL					3		74.873,76	23.184,12	98.057,88
					Total Antigüedad:		0,00		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Fijo									
0141 - 4502	LC100	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC103	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	23.729,08	9.104,38	33.721,18
0141 - 4502	LC105	Aforador Adscrito	C2	15	31	-	23.147,16	9.519,24	35.269,92
0141 - 4502	LC106	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	12.915,54	4.501,53	18.510,91
0602 - 4101	LC11	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.942,98	7.006,88	28.957,00
0141 - 4502	LC113	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.469,76	7.869,96	33.339,72
0141 - 4502	LC116	Ayudante Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	C2	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	LC117	Operario Oficinas Varios	E	12	20	1	18.384,48	5.985,09	24.696,21
0602 - 4102	LC119	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 4106	LC12	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.462,10	7.623,52	31.528,28
0602 - 4102	LC120	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	3.211,08	1.326,48	5.027,64
0602 - 4102	LC121	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	2.223,72	938,04	3.479,76
0602 - 4102	LC125	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9202	LC127	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	1	18.711,12	7.120,80	28.118,40
0141 - 4502	LC129	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	20.904,12	8.233,44	30.117,48
1003 - 3302	LC13	Técnico Medio Patrimonio Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	36.010,99	12.390,28	52.229,35
0141 - 4502	LC130	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	15	21.786,84	8.248,08	30.524,88
0131 - 9202	LC131	Vigilante (a extinguir)	E	10	18	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC132	Peón Conservación Adscrito (a extinguir)	E	12	20	6	19.780,44	7.872,36	29.122,68
0141 - 4502	LC133	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	18.197,88	7.935,84	26.787,00
0141 - 4502	LC134	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.372,52	30.598,80
0141 - 4502	LC135	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9202	LC137	Vigilante (a extinguir)	E	12	20	-	20.826,36	7.719,96	30.506,16
0141 - 4502	LC140	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,60	30.455,88
0602 - 4101	LC141	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.938,44	6.996,84	28.915,20
0141 - 4502	LC142	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	8.371,68	30.827,40
0141 - 4502	LC143	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.543,49	8.153,95	30.173,79
0141 - 4502	LC144	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	20.904,12	8.165,16	30.049,20
0141 - 4502	LC145	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	23.035,32	7.118,04	30.153,36
0403 - 1725	LC146	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	23.350,20	7.859,04	32.511,00
0403 - 1725	LC147	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	23.265,05	7.667,80	31.712,69
0403 - 1725	LC148	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC150	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.464,04	6.632,40	28.096,44
0141 - 4502	LC151	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.513,98	8.078,38	29.891,78
0141 - 4502	LC152	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.517,44	7.575,84	32.093,28
0141 - 4502	LC153	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0153 - 4401	LC155	Oficial Técnico Adscrito (a extinguir)	C1	18	22	4	28.281,96	8.739,12	37.021,08
0141 - 4502	LC156	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.608,76	8.322,00	30.801,00
0141 - 4502	LC157	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.394,64	8.927,28	33.060,00
0141 - 4502	LC158	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	5	23.822,62	9.098,11	33.698,17
0141 - 4502	LC159	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.600,12	8.299,20	30.715,92
0125 - 9331	LC16	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	24.706,20	7.634,16	32.340,36
0141 - 4502	LC160	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.751,16	8.600,88	31.842,00
0141 - 4502	LC161	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.751,16	8.600,87	31.841,99
0141 - 4502	LC162	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.568,46	8.217,96	30.412,48

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 4101	LC163	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.902,24	6.916,72	28.581,12
0602 - 4101	LC164	Operario Oficios Varios	E	12	20	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC165	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,08	29.674,68
0141 - 4502	LC166	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,60	30.455,88
0141 - 4502	LC167	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.563,92	8.206,32	30.369,08
0141 - 4502	LC168	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.523,06	8.101,66	29.978,58
0141 - 4502	LC169	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0125 - 9331	LC170	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	18.438,96	7.082,64	26.174,88
0141 - 4502	LC171	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.464,04	6.632,40	28.096,44
0141 - 4502	LC172	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC173	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,08	29.674,68
0141 - 4502	LC174	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	8	20.135,56	7.723,32	28.566,60
0141 - 4502	LC175	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,08	29.674,68
0603 - 4106	LC176	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.412,16	7.513,44	31.068,84
0141 - 4502	LC178	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.593,34	8.281,80	30.650,91
0141 - 4502	LC181	Peón Conservación Adscrito (a extinguir)	E	12	20	6	19.782,71	7.878,17	29.144,37
0141 - 4502	LC183	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	5.427,24	2.215,56	8.010,24
0141 - 4502	LC184	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.709,08	8.578,32	31.757,28
0141 - 4502	LC185	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.600,12	8.299,20	30.715,92
0141 - 4502	LC186	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.536,68	8.136,52	30.108,72
0141 - 4502	LC187	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.536,68	8.136,52	30.108,72
0141 - 4502	LC188	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	18.331,69	8.371,68	28.159,64
0141 - 4502	LC189	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	8	20.126,52	7.700,16	28.479,96

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC190	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC191	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0125 - 9331	LC192	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	18.438,96	7.082,64	26.174,88
0153 - 4401	LC193	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	39.581,40	13.504,58	57.221,66
0603 - 4106	LC195	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	21.382,13	8.278,44	30.409,12
0153 - 4401	LC196	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	39.557,40	13.421,52	56.597,64
0153 - 4401	LC197	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	39.205,74	13.392,60	56.475,54
0141 - 4502	LC199	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	8	20.126,52	7.700,16	28.479,96
0131 - 9202	LC20	Jefe Administrativo (a extinguir)	C1	20	27	-	7.787,16	2.817,93	11.679,06
0141 - 4502	LC202	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.372,52	30.598,80
0141 - 4502	LC203	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC204	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC205	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	15	21.814,08	8.317,80	30.785,16
0141 - 4502	LC206	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,60	30.455,88
0141 - 4502	LC208	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	23.035,32	7.118,04	30.153,36
0141 - 4502	LC209	Aforador Adscrito	C2	15	31	-	22.870,68	8.803,44	32.598,00
0141 - 4502	LC210	Aforador Adscrito	C2	15	31	-	23.099,44	9.395,92	34.809,60
0141 - 4502	LC212	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	5	24.061,41	8.374,47	34.659,72
0141 - 4502	LC213	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	5	24.064,40	8.381,12	34.687,44
0141 - 4502	LC214	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	5	22.488,84	6.949,08	29.437,92
0141 - 4502	LC215	Jefe de Taller	C2	18	30	1	23.637,48	7.304,04	30.941,52
0141 - 4502	LC216	Cerrajero Adscrito	C2	15	27	4	22.660,44	7.367,76	30.462,12
0141 - 4502	LC218	Cerrajero Adscrito	C2	15	27	4	22.706,28	7.468,56	30.881,76

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC22	Jefe de Laboratorio (a extinguir)	C1	22	35	-	28.156,92	8.700,24	36.857,16
0141 - 4502	LC220	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.963,80	10.390,20	37.668,24
0131 - 9202	LC221	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	1	18.615,84	6.897,48	27.228,18
0141 - 4502	LC223	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.125,96	9.304,44	34.467,84
0141 - 4502	LC224	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.469,76	7.869,96	33.339,72
0141 - 4502	LC225	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.777,18	8.801,99	36.441,41
0141 - 4502	LC226	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC230	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0901 - 4302	LC233	Jefe de Negociado (a extinguir)	C2	18	32	-	24.295,10	8.246,20	34.674,74
0603 - 4106	LC234	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	21.366,24	8.278,44	30.297,96
0602 - 4101	LC235	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.555,68	8.949,48	37.056,84
0123 - 9313	LC237	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	24.156,06	8.899,29	37.441,05
0603 - 4106	LC24	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.423,44	8.577,72	35.506,92
0141 - 4502	LC241	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.581,76	7.595,76	32.177,52
0141 - 4502	LC243	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.517,44	7.575,84	32.093,28
0141 - 4502	LC245	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.517,44	7.575,84	32.093,28
0141 - 4502	LC246	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	23.233,08	9.035,04	33.462,60
0141 - 4502	LC247	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	23.205,84	8.965,32	33.202,32
0141 - 4502	LC248	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0125 - 9331	LC249	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.106,64	6.831,12	28.937,76
0602 - 4101	LC25	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	24.981,72	8.567,28	35.462,76
0141 - 4502	LC252	Oficial Chapa y Pintura Adscrito	C2	16	29	1	23.112,04	9.400,44	34.826,72
0141 - 4502	LC253	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC254	Oficial Oficinos Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.321,56	8.740,80	32.364,12
0131 - 9202	LC256	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.755,60	11.613,72	70.055,88
0111 - 9203	LC257	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	13.215,60	4.682,88	19.578,60
0602 - 4101	LC259	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.509,72	9.843,96	37.586,40
0602 - 4101	LC260	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.371,96	9.091,68	35.739,48
0603 - 4106	LC262	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.264,95	9.039,82	33.479,97
0603 - 4106	LC263	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.303,32	8.436,84	31.230,12
0603 - 4106	LC264	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.412,16	8.715,96	32.271,36
0601 - 4103	LC265	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	1	22.944,84	8.968,80	33.215,40
0141 - 4502	LC266	Analista de Laboratorio Adscrito	C2	14	27	-	21.307,32	6.584,04	27.891,36
0141 - 4502	LC267	Analista de Laboratorio Adscrito	C2	14	27	-	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	LC269	Jefe de Negociado de Deportes (a extingui)	C2	18	32	-	29.845,92	9.972,60	41.988,12
0602 - 4101	LC27	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC271	Oficial Oficinos Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.256,90	8.572,07	31.734,77
0141 - 4502	LC272	Oficial Oficinos Varios Adscrito	C2	15	27	10	24.438,21	9.932,19	36.811,20
0141 - 4502	LC273	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.417,32	9.913,92	36.645,48
0141 - 4502	LC274	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC275	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	23.934,13	8.354,26	35.132,45
0403 - 1723	LC276	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 4106	LC279	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.384,92	7.453,32	30.818,16
0602 - 4101	LC28	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.601,64	9.064,56	37.536,84
0602 - 4101	LC280	Oficial Oficinos Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.373,71	7.649,05	31.634,28
0901 - 4301	LC281	Oficial Oficinos Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	26.592,36	9.019,20	37.347,24

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC283	Oficial Oficinos Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	10	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC284	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.040,20	8.587,20	31.423,92
0141 - 4502	LC285	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.600,12	8.299,20	30.715,92
0141 - 4502	LC286	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,08	29.674,68
0141 - 4502	LC287	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC288	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,08	29.674,68
0141 - 4502	LC289	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0603 - 4106	LC29	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	28.822,80	9.577,68	39.676,32
0141 - 4502	LC290	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.799,76	8.810,68	32.624,72
0141 - 4502	LC291	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.518,52	8.090,04	29.935,20
0141 - 4502	LC292	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.518,52	8.090,04	29.935,20
0141 - 4502	LC293	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	20.876,88	8.034,48	29.727,96
0141 - 4502	LC294	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.574,71	8.234,64	30.475,44
0141 - 4502	LC295	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC296	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.600,12	8.299,20	30.715,92
0141 - 4502	LC297	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	8	20.090,20	7.607,00	28.132,72
0141 - 4502	LC298	Analista de Laboratorio Adscrito	C2	14	27	-	0,00	0,00	0,00
0111 - 9203	LC299	Ordenanza Adscrito (a extinguir)	E	14	23	-	19.801,14	6.627,48	27.816,84
0602 - 4101	LC3	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.555,68	8.949,48	37.056,84
0141 - 4502	LC30	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.828,40	8.837,40	36.589,68
1001 - 3303	LC300	Técnico Medio Sociocultural Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	36.053,69	12.511,88	52.744,85
1001 - 3303	LC301	Técnico Medio Sociocultural Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	36.006,72	12.378,12	52.177,80
1001 - 3303	LC302	Gestor Sociocultural Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	25.346,76	8.700,36	36.598,80

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9209	LC303	Auxiliar Administrativo Secretaria (a extinguir)	C2	16	30	-	23.141,92	7.825,12	32.890,80
1001 - 3303	LC304	Guarda Vigilante (a amortizar)	E	12	20	-	19.309,63	7.070,60	27.918,16
0602 - 4101	LC305	Operario Oficios Varios	E	12	20	1	18.443,48	6.115,44	25.239,42
1001 - 3303	LC306	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	23.914,98	8.307,36	34.933,50
1001 - 3303	LC307	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	22.600,32	7.666,80	32.219,76
0141 - 4502	LC308	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	23.205,84	8.965,32	33.202,32
0141 - 4502	LC309	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	23.035,32	7.118,04	30.153,36
0141 - 4502	LC310	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.837,98	8.404,10	34.783,08
0141 - 4502	LC311	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.887,04	10.018,82	37.133,90
0141 - 4502	LC312	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.718,89	10.058,01	37.279,94
0141 - 4502	LC313	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.469,76	7.869,96	33.339,72
0141 - 4502	LC314	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.469,76	7.869,96	33.339,72
0141 - 4502	LC315	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.600,12	8.299,20	30.715,92
0141 - 4502	LC316	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.600,12	8.299,20	30.715,92
0141 - 4502	LC317	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,60	30.455,88
0141 - 4502	LC318	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC319	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.600,12	8.299,20	30.715,92
0141 - 4502	LC32	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.951,88	8.661,16	35.854,96
0141 - 4502	LC320	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	8	20.126,52	7.700,16	28.479,96
0141 - 4502	LC321	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.500,36	8.043,38	29.761,50
0501 - 4395	LC322	Técnico Medio Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	35.742,10	11.646,12	49.003,74
0403 - 1723	LC323	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	21.980,52	6.792,00	28.772,52
0141 - 4502	LC324	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	24.987,60	7.721,04	32.708,64

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC325	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	27.918,72	10.591,08	39.270,36
0141 - 4502	LC326	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	5.805,48	2.358,48	8.543,64
0141 - 4502	LC327	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	23.097,12	8.826,36	32.684,04
0141 - 4502	LC328	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.063,60	7.983,24	29.536,80
0141 - 4502	LC329	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,60	30.455,88
0141 - 4502	LC33	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.623,00	8.457,24	35.004,12
0141 - 4502	LC330	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.518,52	8.090,03	29.935,19
0141 - 4502	LC331	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.518,52	8.090,04	29.935,20
0141 - 4502	LC332	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.518,52	8.090,04	29.935,20
0403 - 1725	LC333	Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC334	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC335	Oficial Oficinos Varios Adscrito	C2	15	27	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC336	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC344	Albañil Adscrito	C2	15	27	10	24.339,72	9.730,20	35.914,08
0141 - 4502	LC345	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	20.876,88	8.034,48	29.727,96
0141 - 4502	LC346	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	10.436,30	4.058,76	14.889,80
0141 - 4502	LC347	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	LC348	Oficial Agroalimentario de Laboratorio Adscrito	C2	16	29	-	22.596,36	7.416,24	30.663,48
0141 - 4502	LC35	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.940,40	8.557,32	35.421,60
0141 - 4502	LC350	Jefe de Grupo (Jefe de Equipo) (a extinguir)	C2	14	27	-	11.264,83	4.111,85	16.886,36
0141 - 4502	LC351	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	6.192,00	2.499,96	9.071,64
0141 - 4502	LC352	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC354	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	25.008,24	8.263,32	34.195,44

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC355	Conductor de Vehículos Especiales Maquin	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC356	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.670,68	9.462,24	35.056,80
0141 - 4502	LC357	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.839,76	9.900,72	36.693,12
0141 - 4502	LC358	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.768,12	9.715,56	36.002,40
0141 - 4502	LC359	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.839,76	9.900,72	36.693,12
0141 - 4502	LC36	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	25.390,53	8.938,20	36.769,53
0141 - 4502	LC360	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.517,44	7.575,84	32.093,28
0141 - 4502	LC361	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.517,44	7.575,84	32.093,28
0141 - 4502	LC362	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.623,00	8.457,24	35.004,12
0141 - 4502	LC363	Jefe de Señalización	C2	18	42	-	27.105,00	9.454,44	39.162,96
0141 - 4502	LC364	Albañil Adscrito	C2	15	27	10	6.116,40	2.571,24	9.338,52
0141 - 4502	LC365	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.581,52	8.252,04	30.540,48
0141 - 4502	LC366	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.600,12	8.299,20	30.715,92
0141 - 4502	LC367	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC368	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.681,84	8.508,36	31.496,76
0141 - 4502	LC369	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0141 - 4502	LC370	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.693,19	8.537,51	31.605,31
0141 - 4502	LC371	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.527,60	8.113,28	30.021,96
0141 - 4502	LC372	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	8	20.099,28	7.630,20	28.219,44
0141 - 4502	LC373	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	23.274,69	9.897,48	36.648,24
0141 - 4502	LC374	Jefe/a de Sección (a extinguir)	A2	24	60	-	42.673,56	13.504,56	59.549,64
0141 - 4502	LC376	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC377	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC378	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.581,76	7.595,76	32.177,52
0141 - 4502	LC379	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC38	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.469,76	7.869,96	33.339,72
0141 - 4502	LC380	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito	C2	16	31	-	23.665,92	9.550,68	35.386,20
0141 - 4502	LC382	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.721,88	8.676,84	35.919,84
0141 - 4502	LC383	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.958,70	8.597,31	35.588,97
0141 - 4502	LC384	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC385	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.568,52	8.336,64	34.502,40
0141 - 4502	LC386	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.469,76	7.869,96	33.339,72
0141 - 4502	LC387	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.469,76	7.869,96	33.339,72
0141 - 4502	LC388	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	25.008,24	8.263,32	34.195,44
0411 - 1620	LC389	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	23.099,38	8.833,63	32.710,45
0141 - 4502	LC39	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.600,12	8.442,48	30.859,20
0131 - 9262	LC390	Jefe de Sección (A Extinguir)	A2	24	65	-	41.402,88	13.504,56	60.386,16
0141 - 4502	LC40	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,60	30.455,88
0401 - 1702	LC400	Delineante Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	25.530,48	9.151,68	38.509,68
0401 - 1702	LC401	Diseñador Gráfico Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	25.346,76	8.700,36	36.598,80
0402 - 1726	LC405	Gestor Ambiental Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	25.358,25	8.912,19	36.901,86
0403 - 1725	LC406	Oficial Oficinos Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC407	Oficial Oficinos Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	5.267,06	1.890,10	7.622,72
0403 - 1725	LC409	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	29.052,36	10.184,64	42.107,64
0403 - 1725	LC414	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	29.236,08	10.659,12	44.041,68
0403 - 1725	LC415	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.407,12	6.874,32	28.404,60

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	LC416	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.298,28	6.633,96	27.402,12
0403 - 1725	LC417	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.379,88	6.814,32	28.154,04
0403 - 1725	LC418	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.325,52	6.694,08	27.652,80
0403 - 1725	LC419	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.298,28	6.633,96	27.402,12
0403 - 1725	LC420	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC421	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.379,88	6.814,32	28.154,04
0403 - 1725	LC422	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.298,28	6.633,96	27.402,12
0403 - 1725	LC423	Operario Ambiental Adscrito (Flora-Especialización)	E	12	26	-	19.997,40	6.803,04	28.107,00
0403 - 1725	LC424	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.407,12	6.874,32	28.404,60
0403 - 1723	LC426	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.505,44	7.572,12	32.077,56
0403 - 1723	LC427	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.505,44	7.572,12	32.077,56
0141 - 4502	LC428	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.469,76	7.869,96	33.339,72
0402 - 1726	LC429	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.610,48	7.943,16	32.860,20
0122 - 9332	LC43	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	21.946,80	7.465,08	31.364,52
0403 - 1723	LC430	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.404,04	9.701,70	35.949,90
0402 - 1726	LC431	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.637,72	8.003,28	33.110,88
0402 - 1726	LC432	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.624,10	7.973,22	32.985,54
0402 - 1726	LC433	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.621,83	7.968,21	32.964,65
0402 - 1726	LC434	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.621,83	7.968,21	32.964,65
0403 - 1723	LC435	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	21.980,52	6.792,00	28.772,52
0403 - 1723	LC436	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.557,49	31.252,93
0403 - 1723	LC437	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.552,60	7.345,32	30.367,80
0403 - 1723	LC438	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.536,71	7.310,18	30.221,50

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1723	LC439	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.080,24	7.994,52	33.074,76
0141 - 4502	LC44	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	18.225,00	8.555,16	27.596,76
0403 - 1723	LC440	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.355,04	29.810,76
0402 - 1726	LC441	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	21.623,21	7.139,84	29.511,60
0403 - 1723	LC442	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.976,76	7.146,44	29.538,64
0403 - 1723	LC443	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.166,52	29.622,24
0402 - 1726	LC444	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0403 - 1723	LC445	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.972,22	7.136,40	29.496,84
0403 - 1723	LC446	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.625,32	27.366,12
0403 - 1723	LC447	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.392,68	7.462,08	30.854,76
0403 - 1723	LC448	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.874,84	7.614,12	31.488,96
0403 - 1723	LC449	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	20.343,24	6.285,96	26.629,20
0403 - 1723	LC450	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.408,96	27.149,76
0402 - 1726	LC451	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.972,22	7.136,40	29.496,84
0403 - 1723	LC452	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.039,80	6.007,08	25.046,88
0403 - 1723	LC453	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.505,44	7.572,12	32.077,56
0402 - 1726	LC454	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.528,76	7.989,48	32.334,84
0403 - 1723	LC455	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,28	29.371,44
0402 - 1726	LC456	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.166,52	29.622,24
0403 - 1723	LC457	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC458	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.143,84	8.118,09	31.241,85
0402 - 1726	LC459	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.517,46	7.737,44	32.003,45
0403 - 1723	LC460	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC461	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.408,96	27.149,76
0402 - 1726	LC462	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.528,76	7.762,44	32.107,80
0402 - 1726	LC463	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.528,76	7.762,47	32.107,83
0403 - 1725	LC464	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.286,28	8.675,28	35.914,20
0403 - 1723	LC465	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.253,50	8.602,24	35.609,50
0403 - 1725	LC466	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.286,28	9.211,56	36.450,48
0403 - 1725	LC467	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.821,80	8.517,52	35.255,80
0403 - 1725	LC468	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.821,80	8.517,52	35.255,80
0403 - 1725	LC470	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.039,80	6.088,56	25.128,36
0402 - 1726	LC471	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	6.863,49	29.319,21
0403 - 1725	LC472	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.967,68	7.115,85	29.444,53
0403 - 1725	LC473	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.013,08	7.226,52	29.872,80
0403 - 1725	LC474	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.011,80	7.157,36	29.584,60
0402 - 1726	LC475	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.331,05	7.138,56	27.925,88
0403 - 1725	LC476	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC477	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.004,99	7.142,30	29.521,90
0403 - 1725	LC478	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.972,22	7.136,40	29.496,84
0403 - 1725	LC479	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.039,80	6.007,08	25.046,88
0141 - 4502	LC48	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	15	21.759,60	8.178,24	30.264,48
0403 - 1725	LC480	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,28	29.371,44
0403 - 1725	LC481	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.250,52	8.595,60	35.581,80
0403 - 1725	LC482	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.250,52	8.595,60	35.581,80
0403 - 1725	LC483	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.250,52	8.595,60	35.581,80

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	LC484	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.250,52	8.595,60	35.581,80
0402 - 1726	LC485	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.264,36	7.497,48	31.761,84
0403 - 1725	LC486	Jefe de Grupo	C2	18	27	1	23.176,08	8.078,40	33.424,08
0403 - 1725	LC487	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.827,76	8.530,80	35.311,20
0403 - 1725	LC488	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.325,52	6.694,08	27.652,80
0403 - 1725	LC489	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.053,24	5.887,44	24.940,68
0403 - 1725	LC490	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.284,66	6.603,84	27.276,72
0403 - 1725	LC491	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.258,64	6.259,92	26.518,56
0402 - 1726	LC492	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.408,96	27.149,76
0403 - 1725	LC493	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	18.143,40	6.859,56	25.329,60
0403 - 1725	LC494	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.408,96	27.149,76
0403 - 1725	LC496	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.619,56	7.963,20	32.943,76
0403 - 1725	LC497	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0403 - 1725	LC498	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0403 - 1725	LC499	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	LC5	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	42.017,76	13.504,56	60.174,96
0141 - 4502	LC50	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.545,76	8.159,76	30.195,48
0403 - 1725	LC500	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.843,04	8.564,28	35.450,96
0403 - 1725	LC502	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.039,80	6.007,08	25.046,88
0403 - 1725	LC504	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.408,96	27.149,76
0402 - 1726	LC505	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.474,40	7.642,44	31.606,80
0403 - 1725	LC506	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0403 - 1725	LC508	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	LC509	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.039,80	6.007,08	25.046,88
0141 - 4502	LC51	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.573,00	8.229,60	30.455,88
0403 - 1725	LC510	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC511	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.625,32	27.366,12
0403 - 1725	LC512	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.505,44	7.572,12	32.077,56
0403 - 1725	LC514	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.557,48	31.252,92
0402 - 1726	LC515	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC517	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	LC518	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.543,52	7.455,60	30.414,56
0141 - 4502	LC52	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.600,12	8.299,20	30.715,92
0403 - 1723	LC520	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.166,52	29.622,24
0403 - 1723	LC521	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.189,32	6.642,36	26.648,28
0403 - 1723	LC522	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	LC523	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.408,96	27.149,76
0403 - 1723	LC524	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.408,96	27.149,76
0402 - 1724	LC525	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	22.555,92	7.686,66	32.303,70
0403 - 1723	LC526	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	42.068,95	13.504,56	58.890,67
0402 - 1726	LC528	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.803,92	8.477,68	35.089,60
0402 - 1726	LC529	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.660,48	9.306,12	38.543,76
0402 - 1726	LC530	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.935,28	8.770,20	36.309,00
0402 - 1726	LC531	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.711,78	9.423,72	39.033,90
0402 - 1726	LC532	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.421,92	9.747,84	36.122,40
0402 - 1726	LC534	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.446,50	9.809,96	36.354,94

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC536	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.033,16	8.911,44	36.897,24
0402 - 1726	LC537	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.803,92	8.477,68	35.089,60
0402 - 1726	LC538	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.746,56	8.243,16	34.112,88
0402 - 1726	LC539	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.969,95	7.149,50	29.494,06
0402 - 1726	LC540	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.960,87	7.139,79	29.420,83
0402 - 1726	LC541	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.621,83	7.968,21	32.964,65
0402 - 1726	LC542	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.515,20	7.732,44	31.982,58
0402 - 1726	LC543	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0402 - 1726	LC546	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	23.474,40	7.642,44	31.606,80
0402 - 1726	LC547	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.557,48	31.252,92
0402 - 1726	LC548	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.691,30	31.386,74
0402 - 1726	LC549	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.557,48	31.252,92
0402 - 1726	LC550	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.931,36	7.046,16	29.120,76
0402 - 1726	LC551	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.166,52	29.622,24
0402 - 1726	LC552	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.009,68	8.229,96	34.056,24
0402 - 1726	LC553	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.528,76	7.762,44	32.107,80
0402 - 1726	LC554	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.116,25	8.465,09	35.037,61
0402 - 1726	LC555	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	20.744,76	7.831,56	30.046,20
0402 - 1726	LC556	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	5.570,04	1.980,60	7.999,80
0402 - 1726	LC557	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.969,95	7.131,38	29.475,94
0402 - 1726	LC558	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.528,76	7.762,44	32.107,80
0402 - 1726	LC559	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.637,72	8.003,28	33.110,88
0141 - 4502	LC56	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.369,64	8.859,84	36.543,72

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC560	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC561	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.625,32	27.366,12
0402 - 1726	LC562	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.298,28	7.276,57	28.044,73
0402 - 1726	LC563	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	20.788,16	8.305,20	30.617,68
0402 - 1726	LC564	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.198,32	8.246,04	31.750,92
0402 - 1726	LC565	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.286,93	7.137,36	27.826,12
0402 - 1726	LC566	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.974,49	7.771,32	30.147,64
0402 - 1726	LC567	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.831,56	30.287,28
0402 - 1726	LC568	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.166,52	29.622,24
0402 - 1726	LC569	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.967,68	7.126,34	29.455,02
0402 - 1726	LC571	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC572	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.166,52	29.622,24
0402 - 1726	LC573	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.013,08	7.226,52	29.872,80
0403 - 1725	LC574	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.408,96	27.149,76
0402 - 1726	LC575	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.528,76	7.762,44	32.107,80
0402 - 1726	LC576	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.895,04	6.965,92	28.786,44
0402 - 1726	LC577	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.106,28	29.371,44
0402 - 1726	LC578	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.324,87	8.716,21	36.084,12
0402 - 1726	LC579	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.505,44	7.572,12	32.077,56
0402 - 1726	LC580	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.812,86	8.497,60	35.172,70
0402 - 1726	LC581	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.764,54	8.386,51	34.710,13
0402 - 1726	LC583	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.827,76	8.530,80	35.311,20
0402 - 1726	LC584	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC585	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.401,06	9.694,01	35.921,15
0402 - 1726	LC586	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.404,04	9.701,70	35.949,90
0402 - 1726	LC587	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.421,92	9.747,84	36.122,40
0402 - 1726	LC588	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	22.487,32	9.571,20	33.975,00
0402 - 1726	LC589	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.621,83	7.968,21	32.964,65
0402 - 1726	LC590	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.175,76	6.978,60	26.889,30
0402 - 1726	LC591	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.474,40	7.642,44	31.606,80
0402 - 1726	LC592	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.298,28	7.137,36	27.905,52
0402 - 1726	LC593	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.972,22	7.136,40	29.496,84
0402 - 1726	LC594	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.211,94	7.527,42	31.127,58
0402 - 1726	LC595	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.252,80	7.617,48	31.503,48
0402 - 1726	LC596	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.209,67	7.522,41	31.106,69
0402 - 1726	LC598	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	21.980,52	6.792,00	28.772,52
0402 - 1726	LC599	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.557,48	31.252,92
0403 - 1725	LC60	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	23.591,94	8.397,45	34.755,63
0402 - 1726	LC602	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.658,15	8.048,19	33.298,71
0402 - 1726	LC603	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.325,52	7.198,68	28.157,40
0402 - 1726	LC604	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.972,22	7.136,40	29.496,84
0402 - 1726	LC605	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.621,83	7.968,21	32.964,65
0402 - 1726	LC606	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	24.998,33	8.204,86	33.951,74
0402 - 1726	LC607	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.624,10	7.973,22	32.985,54
0402 - 1726	LC608	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.976,76	7.146,44	29.538,64
0402 - 1726	LC609	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.014,79	7.231,17	29.891,97

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC610	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.972,22	7.152,54	29.512,98
0402 - 1726	LC611	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.284,66	7.138,56	27.811,44
0402 - 1726	LC612	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.972,22	7.136,40	29.496,84
0402 - 1726	LC613	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.946,20	7.005,48	28.951,68
0403 - 1725	LC614	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.976,76	7.146,44	29.538,64
0402 - 1726	LC615	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.849,76	7.533,24	29.036,28
0402 - 1726	LC616	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.039,80	6.007,08	25.046,88
0402 - 1726	LC617	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.528,76	7.762,44	32.107,80
0402 - 1726	LC618	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.974,49	7.141,42	29.517,74
0125 - 9331	LC62	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.464,84	9.110,88	33.745,32
0402 - 1726	LC620	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC621	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.733,03	7.670,47	31.723,67
0402 - 1726	LC622	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC623	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.291,47	7.138,56	27.859,08
0402 - 1726	LC624	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC625	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.009,53	7.152,34	29.563,70
0402 - 1726	LC626	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.528,76	7.762,44	32.107,80
0402 - 1726	LC628	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	24.982,44	8.169,72	33.805,44
0402 - 1726	LC629	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC63	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.287,40	9.638,40	35.446,92
0402 - 1726	LC630	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.963,14	7.116,32	29.413,24
0402 - 1726	LC631	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.087,64	9.031,32	37.398,24
0402 - 1726	LC632	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.710,84	7.944,84	33.655,68

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC633	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.505,44	7.572,12	32.077,56
0402 - 1726	LC634	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.505,44	7.572,12	32.077,56
0402 - 1726	LC635	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,69	31.207,81
0402 - 1726	LC636	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC637	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.184,43	7.531,59	31.145,07
0402 - 1726	LC638	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.597,52	10.111,98	37.481,34
0402 - 1726	LC639	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.549,26	8.605,86	35.623,80
0402 - 1726	LC640	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC641	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0402 - 1726	LC642	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC643	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC645	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.637,72	8.003,28	33.110,88
0402 - 1726	LC646	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.417,34	7.907,76	32.713,32
0402 - 1726	LC647	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	21.968,59	7.446,23	30.789,43
0402 - 1726	LC648	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC649	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.430,96	8.642,40	33.543,24
0141 - 4502	LC65	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.670,68	9.462,24	35.056,80
0402 - 1726	LC650	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.430,96	8.642,40	33.543,24
0402 - 1726	LC652	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC655	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.419,61	7.912,76	32.734,20
0402 - 1726	LC656	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.758,00	7.725,36	31.953,24
0402 - 1726	LC657	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.541,25	7.320,22	30.263,30
0402 - 1726	LC658	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.876,88	6.925,92	28.619,40

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC659	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.795,28	6.745,44	27.867,36
0402 - 1726	LC660	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.392,68	7.462,08	30.854,76
0402 - 1726	LC662	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0402 - 1726	LC664	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0402 - 1726	LC666	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC667	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.474,40	7.642,44	31.606,80
0402 - 1726	LC668	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.863,32	6.895,86	28.494,12
0402 - 1726	LC669	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.325,52	7.276,56	28.235,28
0141 - 4502	LC67	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.517,44	7.575,84	32.093,28
0402 - 1726	LC670	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.166,52	29.622,24
0402 - 1726	LC671	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0402 - 1726	LC673	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.635,45	7.998,27	33.089,99
0402 - 1726	LC674	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.621,83	8.167,32	33.163,76
0402 - 1726	LC675	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	8.227,68	31.888,80
0402 - 1726	LC676	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC677	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.302,82	6.643,98	27.443,90
0402 - 1726	LC678	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	8.167,32	31.828,44
0402 - 1726	LC679	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.055,16	7.246,20	29.954,64
0602 - 4101	LC68	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.965,68	8.186,52	30.295,44
0402 - 1726	LC680	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.378,90	7.533,24	28.633,47
0402 - 1726	LC681	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.503,68	7.594,92	29.568,48
0402 - 1726	LC682	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	18.841,09	6.537,01	26.997,69
0402 - 1726	LC683	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC684	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.435,81	7.557,17	31.251,57
0402 - 1726	LC685	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.624,10	7.973,22	32.985,54
0402 - 1726	LC686	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.946,20	7.005,48	28.951,68
0402 - 1726	LC687	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC688	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.276,56	29.732,28
0402 - 1726	LC689	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	8.227,68	31.888,80
0402 - 1726	LC690	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,69	31.207,81
0402 - 1726	LC691	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.782,97	7.780,58	32.183,14
0402 - 1726	LC692	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.177,62	7.516,50	31.082,34
0402 - 1726	LC693	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.637,72	8.003,28	33.110,88
0402 - 1726	LC695	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.492,33	7.534,80	29.428,96
0402 - 1726	LC696	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.105,37	7.291,95	30.145,87
0402 - 1726	LC697	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.528,76	7.989,48	32.334,84
0402 - 1726	LC698	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.424,46	7.532,00	31.147,00
0402 - 1726	LC700	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.515,20	7.732,44	31.982,58
0402 - 1726	LC701	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.252,60	31.026,40
0402 - 1726	LC702	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.538,98	7.315,20	30.242,40
0402 - 1726	LC703	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.503,68	7.594,92	29.568,48
0402 - 1726	LC704	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.517,46	7.737,44	32.003,45
0402 - 1726	LC705	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.985,84	7.166,52	29.622,24
0402 - 1726	LC706	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,67	31.207,79
0402 - 1726	LC707	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.515,55	7.966,62	32.959,13
0402 - 1726	LC708	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	4	24.095,66	8.259,97	34.181,71

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC709	Oficial Oficinos Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.464,84	7.853,76	32.488,20
0402 - 1726	LC710	Jefe de Centro Ambiental (a extinguir)	C2	18	33	-	24.684,71	8.765,10	36.288,37
0403 - 1725	LC711	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.392,68	7.462,08	30.854,76
0402 - 1726	LC712	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.753,20	6.726,00	27.785,76
0402 - 1726	LC713	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.780,44	6.786,00	28.036,32
0402 - 1726	LC714	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.780,44	6.786,00	28.036,32
0402 - 1726	LC715	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.501,64	7.702,44	31.857,36
0402 - 1726	LC716	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.528,76	7.762,44	32.107,80
0402 - 1726	LC717	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	LC72	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.884,08	6.876,48	28.413,84
0402 - 1726	LC720	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	2	20.292,38	6.938,88	28.673,92
0402 - 1726	LC721	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.474,40	7.642,44	31.606,80
0402 - 1726	LC722	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	2	20.296,92	6.948,84	28.715,64
0402 - 1726	LC723	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.474,40	7.642,44	31.606,80
0402 - 1726	LC724	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC727	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.823,50	6.881,26	28.433,23
0402 - 1726	LC729	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	23.392,68	7.462,08	30.854,76
0141 - 4502	LC73	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	22.659,12	9.675,24	33.636,12
0402 - 1726	LC730	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.422,19	7.526,99	31.126,11
0402 - 1726	LC731	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.264,36	7.497,48	31.761,84
0402 - 1726	LC732	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC735	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	22.168,54	7.496,40	30.998,72
0402 - 1726	LC736	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.277,85	6.588,78	27.214,02

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC737	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.298,28	6.633,96	27.402,12
0402 - 1726	LC738	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.262,60	7.198,68	28.931,16
0402 - 1726	LC739	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.009,32	8.858,16	36.675,48
0602 - 4101	LC74	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.929,40	6.976,84	28.831,72
0402 - 1726	LC740	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	29.131,44	9.820,32	40.687,44
0402 - 1726	LC741	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.618,38	10.165,95	37.682,73
0402 - 1726	LC742	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	24.758,52	7.650,48	32.409,00
0402 - 1726	LC743	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.843,12	8.383,44	34.696,44
0402 - 1726	LC744	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.512,94	7.727,44	31.961,71
0402 - 1726	LC745	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.323,92	8.850,72	36.644,52
0402 - 1726	LC746	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.487,79	7.216,44	29.078,84
0402 - 1726	LC747	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.503,68	7.276,56	29.250,12
0402 - 1726	LC748	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.827,23	8.348,23	34.550,07
0402 - 1726	LC749	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	25.118,52	8.470,08	35.058,48
0402 - 1726	LC750	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.501,64	8.008,08	32.163,00
0402 - 1726	LC751	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.876,88	6.925,92	28.619,40
0402 - 1726	LC752	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.501,64	7.702,44	31.857,36
0402 - 1726	LC754	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.517,46	7.737,44	32.003,45
0402 - 1726	LC755	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.533,30	7.989,48	32.366,60
0402 - 1726	LC756	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	20.340,36	6.859,56	27.689,88
0402 - 1726	LC757	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.528,76	7.762,44	32.107,80
0402 - 1726	LC759	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.720,72	9.443,64	39.117,00
0125 - 9331	LC76	Electricista Adscrito	C2	16	29	1	6.504,12	2.693,52	9.794,28

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC760	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.505,44	7.572,12	32.077,56
0402 - 1726	LC761	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC762	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.505,44	7.572,12	32.077,56
0402 - 1726	LC763	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.401,06	9.694,01	35.921,15
0402 - 1726	LC766	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.421,92	9.747,84	36.122,40
0402 - 1726	LC767	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.099,60	7.446,84	31.546,44
0402 - 1726	LC768	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	6.112,20	2.525,40	9.166,56
0402 - 1726	LC769	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.985,84	7.166,52	29.622,24
0125 - 9331	LC77	Electricista Adscrito	C2	16	29	1	28.629,98	11.360,62	42.142,12
0402 - 1726	LC771	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.392,68	7.462,08	30.854,76
0402 - 1726	LC772	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC773	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.637,72	8.003,28	33.110,88
0402 - 1726	LC774	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.503,68	7.137,36	29.110,92
0402 - 1726	LC775	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.621,83	7.968,21	32.964,65
0402 - 1726	LC776	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.958,60	7.137,36	29.402,52
0402 - 1726	LC777	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.557,48	31.252,92
0402 - 1726	LC778	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.225,56	7.557,48	31.252,92
0402 - 1726	LC779	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.392,68	7.462,08	30.854,76
0125 - 9331	LC78	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.106,64	6.831,12	28.937,76
0402 - 1726	LC780	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC781	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC782	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.872,36	6.915,88	28.577,62
0402 - 1726	LC783	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC784	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	20	-	20.503,68	7.014,24	28.987,80
0402 - 1726	LC786	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.822,52	6.805,68	28.118,16
0402 - 1726	LC787	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.758,00	7.725,36	31.953,24
0402 - 1726	LC788	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.637,72	8.003,28	33.110,88
0402 - 1726	LC789	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.969,95	7.131,38	29.475,94
0402 - 1726	LC790	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	24.955,20	8.109,48	33.554,64
0402 - 1726	LC791	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.515,30	31.289,10
0402 - 1726	LC792	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	24.982,44	8.169,72	33.805,44
0402 - 1726	LC793	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.753,46	7.715,38	31.911,50
0402 - 1726	LC794	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	23.458,51	7.889,04	31.742,24
0402 - 1726	LC795	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.981,30	7.156,48	29.580,44
0402 - 1726	LC796	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.503,68	7.534,80	29.508,36
0402 - 1726	LC797	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.753,46	7.715,38	31.911,50
0402 - 1726	LC798	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.453,97	7.597,35	31.418,79
0402 - 1726	LC799	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.628,64	7.983,24	33.027,32
0125 - 9331	LC80	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.232,76	8.510,28	31.503,60
0402 - 1726	LC801	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.740,80	6.625,32	27.366,12
0402 - 1726	LC802	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	20	11	21.946,20	7.005,48	28.951,68
0402 - 1726	LC803	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.044,08	7.156,64	29.581,80
0402 - 1726	LC805	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.392,68	7.462,08	30.854,76
0402 - 1726	LC806	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.474,40	7.642,44	31.606,80
0403 - 1725	LC807	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC808	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC809	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.012,30	8.864,82	36.703,20
0402 - 1726	LC810	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.505,44	7.572,12	32.077,56
0402 - 1726	LC811	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.474,40	7.642,44	31.606,80
0402 - 1726	LC812	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.822,52	6.937,68	28.250,16
0402 - 1726	LC813	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0402 - 1726	LC814	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.474,40	7.642,44	31.606,80
0402 - 1726	LC815	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.340,36	7.414,20	28.244,52
0402 - 1726	LC816	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.009,76	7.187,16	29.578,00
0402 - 1726	LC817	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0402 - 1726	LC818	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.191,24	7.546,68	31.207,80
0402 - 1726	LC819	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	24.996,06	8.199,84	33.930,84
0141 - 4502	LC82	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	4	7.330,08	2.956,32	10.774,56
0402 - 1722	LC820	Jefe de Unidad Técnica (a extinguir)	A2	24	53	-	37.868,04	12.822,96	54.062,52
0402 - 1722	LC821	Auxiliar Administrativo Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	21.092,25	7.217,49	30.316,62
0402 - 1722	LC824	Jefe de Taller	C2	18	30	2	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC825	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	4	26.656,60	9.085,00	37.621,92
0402 - 1722	LC826	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.454,81	9.832,65	36.438,98
0402 - 1722	LC827	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.401,06	9.694,01	35.921,15
0402 - 1726	LC828	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	22.472,42	8.987,84	33.286,34
0402 - 1722	LC829	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.410,00	9.717,08	36.007,40
0402 - 1722	LC830	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC831	Oficial Oficinas Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC832	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir)	E	12	20	2	4.710,84	1.696,68	6.815,88

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC835	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	-	18.343,04	7.118,16	26.985,52
0402 - 1726	LC839	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.534,31	8.572,71	35.485,30
0141 - 4502	LC84	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC841	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC847	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.505,44	7.572,12	32.077,56
0402 - 1726	LC851	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.501,64	7.702,44	31.857,36
0402 - 1726	LC853	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0402 - 1726	LC855	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0402 - 1726	LC856	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.447,16	7.582,32	31.356,12
0402 - 1726	LC857	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.453,97	7.597,35	31.418,79
0402 - 1726	LC858	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.474,40	7.642,44	31.606,80
0141 - 4502	LC86	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.666,74	8.555,94	35.415,96
0402 - 1726	LC862	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.528,76	7.762,44	32.107,80
0402 - 1726	LC863	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	20.581,44	7.889,04	28.960,44
0402 - 1726	LC864	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.340,36	7.414,20	28.244,52
0403 - 1725	LC873	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	24.386,16	8.323,20	34.445,04
0403 - 1725	LC874	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	24.350,28	8.243,16	34.112,16
0403 - 1725	LC875	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	24.421,48	8.398,26	34.758,50
0403 - 1725	LC876	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	24.351,72	8.244,48	34.117,32
0402 - 1726	LC880	Oficial Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	C2	15	27	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC882	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	21.903,84	7.523,64	31.111,92
0402 - 1726	LC883	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	21.903,84	7.523,64	31.111,92
0402 - 1726	LC889	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1726	LC891	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC892	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC894	Cerrajero Adscrito	C2	15	27	3	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC895	Oficial Serrería Adscrito	C2	15	30	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC899	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	21.925,10	7.570,44	31.307,14
0602 - 4101	LC9	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.938,44	6.996,84	28.915,20
0141 - 4502	LC90	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	28.115,04	11.099,28	41.166,96
0402 - 1722	LC900	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	21.849,36	7.250,76	30.457,92
0403 - 1723	LC901	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.534,52	10.343,16	42.748,32
0403 - 1723	LC902	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC903	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.304,96	9.729,84	40.310,64
0403 - 1725	LC904	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC906	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.437,03	9.990,60	41.398,21
0402 - 1726	LC907	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.461,87	10.141,10	41.968,59
0141 - 4502	LC91	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	28.207,54	11.338,46	42.059,12
0402 - 1726	LC924	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC925	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.463,84	10.057,80	41.678,28
0402 - 1726	LC926	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	30.669,24	10.438,08	43.263,96
0133 - 9205	LC927	Jefe de Sección (a extinguir)	A1	24	60	-	41.876,00	13.504,56	58.654,64
0402 - 1726	LC928	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0402 - 1726	LC929	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC93	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.600,12	8.299,20	30.715,92
0402 - 1726	LC930	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	LC931	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.371,96	8.489,04	35.136,84
0153 - 4401	LC932	Administrativo de Gestión (a extinguir)	C1	20	27	-	25.319,95	8.634,63	36.320,20
0303 - 2311	LC933	Jefe de Sección	A2	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0133 - 9209	LC935	Ordenanza de Apoyo Administrativo (a ext	E	14	23	-	24.208,68	8.115,60	34.120,80
0403 - 1725	LC936	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	24.287,52	8.018,16	33.173,52
0403 - 1725	LC937	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC938	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,08	29.674,68
0141 - 4502	LC939	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.491,28	8.020,08	29.674,68
0141 - 4502	LC94	Aforador Adscrito	C2	15	31	-	22.799,04	8.618,40	31.907,40
0603 - 4106	LC940	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	0,00	0,00	0,00
0125 - 9331	LC941	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.106,64	6.831,12	28.937,76
0125 - 9331	LC942	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.106,64	6.831,12	28.937,76
0131 - 9262	LC943	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.863,48	13.504,56	58.582,44
0603 - 4106	LC944	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	-	19.569,72	6.047,04	25.616,76
0141 - 4502	LC945	Jefe de Aforos	C2	18	34	-	24.489,36	7.567,20	32.056,56
0141 - 4502	LC946	El/La Ayudante Técnico Adscrito/a	C1	20	26	4	28.815,60	10.794,48	41.131,20
0141 - 4502	LC947	El/La Ayudante Técnico Adscrito/a	C1	20	26	4	28.885,80	11.381,40	42.219,84
0141 - 4502	LC948	El/La Ayudante Técnico Adscrito/a	C1	20	26	4	28.706,76	10.918,80	40.493,40
0721 - 3201	LC949	Operario de Servicios Varios	E	12	20	-	18.088,92	5.589,36	23.678,28
0141 - 4502	LC96	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.464,04	6.632,40	28.096,44
0141 - 4502	LC98	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	28.000,32	10.800,36	40.051,20
0141 - 4502	LC99	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	24.761,04	9.633,72	35.696,52
			711				14.406.421,11	5.010.511,85	20.139.565,93
			Total Antigüedad:				722.632,97		



TOTAL	711	14.406.421,11	5.010.511,85	20.139.565,93
	Total Antigüedad:	722.632,97		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
<i>Laboral Temporal</i>									
0602 - 4101	LTC293	Oficial Agroalimentario de Laboratorio	C2	16	29	-	22.560,48	7.336,32	30.330,72
0712 - 9261	LTC346	Técnico Superior Adscrito	A1	24	50	-	38.860,20	12.247,44	51.624,60
0202 - 1601	LTC366	Técnico Medio Adscrito	A2	24	46	-	35.652,00	11.415,84	48.101,76
0711 - 9261	LTC378	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	25.470,75	8.338,65	35.324,46
0701 - 4622	LTC379	Peón Conservación	E	10	16	-	16.387,92	5.367,00	21.754,92
				5			138.931,35	44.705,25	187.136,46
							<u>Total Antigüedad:</u>	3.499,86	
TOTAL				5			138.931,35	44.705,25	187.136,46
							<u>Total Antigüedad:</u>	3.499,86	

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario Delegado PNT									
0404 - 1720	12184310	Director-Conservador	A1	28	75	-	49.924,32	0,00	54.576,96
0404 - 1720	12184410	Director-Conservador	A2	26	60	-	41.593,56	0,00	45.807,96
0404 - 1720	12184810	J/Ndo Habilitado	C2	18	26	-	22.621,56	6.192,60	30.766,80
0404 - 1720	12185110	Administrativo	C1	18	18	-	22.385,04	0,00	25.166,64
0404 - 1720	12186910	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	24.377,64	7.131,48	32.784,96
0404 - 1720	12187010	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	24.071,16	7.437,96	31.509,12
0404 - 1720	12187110	Agente Forestal	C2	18	26	-	22.585,80	0,00	24.321,48
0404 - 1720	12187310	Agente de Medio Ambiente	C1	20	26	-	25.106,76	7.511,64	34.532,16
0404 - 1720	12188210	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	24.071,16	7.437,96	31.509,12
0404 - 1720	12189210	Agente Medio Ambiente Jefe	C1	20	30	-	26.359,20	8.104,68	37.258,44
0404 - 1720	12226410	Técnico	A1	24	50	-	39.237,00	0,00	41.304,84
0404 - 1720	12237310	Administrativo	C1	18	18	-	22.424,75	0,00	25.449,89
				12			344.757,95	43.816,32	414.988,37
				Total Antigüedad:			26.414,10		
TOTAL				12			344.757,95	43.816,32	414.988,37
				Total Antigüedad:			26.414,10		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
<i>Laboral Delegado PNT</i>									
0404 - 1720	12151810	Oficial II Albañil	V	0	0	-	16.970,52	6.591,84	24.602,04
0404 - 1720	12180710	Titulado Superior	I	0	0	-	40.486,20	12.938,52	54.810,96
0404 - 1720	12180810	Titulado Superior	I	0	0	-	40.544,04	13.063,68	55.340,52
0404 - 1720	12180910	Auxiliar Administrativo	IV	0	0	-	18.833,64	6.569,16	27.828,72
0404 - 1720	12181110	Auxiliar Administrativo	IV	0	0	-	18.660,36	6.194,40	26.241,00
0404 - 1720	12181710	Administrativo	III	0	0	-	23.653,08	7.951,44	33.683,88
0404 - 1720	12181810	Administrativo	III	0	0	-	24.348,12	8.166,00	34.593,48
0404 - 1720	12182010	Conductor Subalterno	IV	0	0	-	18.891,36	6.694,20	28.358,04
0404 - 1720	12183210	Técnico Especialista	III	0	0	-	22.785,00	7.516,80	31.341,48
0404 - 1720	12183310	Técnico Especialista	III	0	0	-	22.785,00	7.516,80	31.341,48
0404 - 1720	12183910	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	19.861,20	7.350,12	29.290,68
0404 - 1720	12184010	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	20.208,84	7.466,28	29.754,48
0404 - 1720	12184110	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	20.208,84	7.466,28	29.754,48
0404 - 1720	12190610	Técnico Especialista	III	0	0	-	25.390,56	8.666,76	36.136,68
0404 - 1720	12190810	Personal Servicio	V	0	0	-	17.739,36	6.639,12	26.457,84
0404 - 1720	12215510	Técnico Especialista	III	0	0	-	22.900,44	7.611,60	32.244,84
0404 - 1720	12223810	Titulado Superior	I	0	0	-	40.659,48	13.593,48	56.678,88
0404 - 1720	12223910	Técnico Especialista	III	0	0	-	22.900,44	7.771,80	32.405,04
0404 - 1720	12321810	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.016,00	8.026,92	33.468,84
				19			460.842,48	157.795,20	654.333,36
					Total Antigüedad:		35.695,68		
TOTAL				19			460.842,48	157.795,20	654.333,36
					Total Antigüedad:		35.695,68		



P
2017

XI.

Estado de Previsión
de Movimientos y
Situación
de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2016	Nuevas Operaciones	Amortizac. 2017	Deuda Estimada a 31.XII.2017
Préstamo Caixa 6 M €	3.900.000		300.000	3.600.000
Préstamo Caixa 12 M €	7.800.000		600.000	7.200.000
Préstamo Caixa 30,2 M €	19.597.500		1.507.500	18.090.000
Préstamo Caixa 4 M €	2.600.000		200.000	2.400.000
Préstamo BBVA 4 M €	2.600.000		200.000	2.400.000
Préstamo Caixa 2 M €	1.400.000		100.000	1.300.000
Préstamo Banco Santander	7.034.543		879.318	6.155.225
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	4.249.099		607.014	3.642.085
Préstamo refinanciación op. 2010 CajaRural 30 M €	30.000.000		2.307.692	27.692.308
Préstamo refinanciación op. 2010 ABANCA 23,16 M €	23.160.000		1.781.538	21.378.462
Préstamo refinanciación op. 2014 BBVA 24 M €	24.000.000		3.428.571	20.571.429
Préstamo refinanciación op. 2014 CajaRural de Tenerife 12 M €	12.000.000		1.714.286	10.285.714
Préstamo refinanciación op. 2014 La Caixa 2,8 M €	2.806.443		400.920	2.405.523
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 Sabadell 10 M €	7.142.857		1.428.571	5.714.286
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 Canarias CajaRural 10 M €	7.142.857		1.428.571	5.714.286
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 La Caixa 25,5 M €	18.221.425		3.644.285	14.577.140
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2015	25.479.718		2.831.080	22.648.638
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2016	24.568.000		2.456.800	22.111.200
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	223.702.443		25.816.149	197.886.295
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	0		0	0
Total saldo vivo avales	0		0	0
Operaciones de endeudamiento 2017				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		0		0
Total saldo vivo operaciones	223.702.443	0	25.816.149	197.886.295
	Variación de Endeudamiento 2016 - 2017			-25.816.149
		Porcentaje		-11,54%



P
2017

XII.

Planes de Inversión
y Programas de
Financiación

ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN	20 17		20 18		20 19		20 20		TOTAL ANUALIDADES
						PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2017	0520	2017	RENOVACIÓN SALÓN DE PLENOS	100.000,00	0,00							100.000,00
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2017	0521	2017	IMPLANTACIÓN WAF PARA MEJORA DE SEGURIDAD PORTALES WEB	35.000,00	0,00							35.000,00
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2017	0522	2017	MEJORAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN SEDES CABILDO (OEA)	20.000,00	0,00							20.000,00
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2017	0523	2017	AMPLIACIÓN WIFI	1.500,00	0,00							1.500,00
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2017	0524	2017	RENOVACIÓN DE SERVIDORES SEDES EXTERNAS	3.500,00	0,00							3.500,00
0713	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2013	0064	2017	REMODO.PLAZA EXPAÑA S/C- FASE I AMBITO II	0,00	1.006.862,00							1.006.862,00
0713	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2014	0190	2017	DIQUE DE BAJAMAR	383.000,00	0,00							383.000,00
0721	EDUCACIÓN	2017	0090	2017	SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN CENTROS SOCIALES	18.000,00	0,00							18.000,00
0731	CULTURA	2016	0714	2018	MOTORIZACIÓN SIST DE TRAMOYA SALA SINFÓNICA AUDITORIO	198.000,00	0,00	198.000,00						396.000,00
0731	CULTURA	2016	0901	2018	AUDITORIO JUAN CARLOS I, BIBLIOTECA MUNICIPAL	176.795,47	0,00	91.404,53						268.200,00
0731	CULTURA	2016	0903	2019	PEINE ESCÉNICO EN CTRO.CULTURAL DE ADEJE	500.000,00	0,00	500.000,00			233.845,00			1.233.845,00
0731	CULTURA	2016	0904	2017	CENTRO CULTURAL LA CISNERA-ARICO	14.682,68	0,00							14.682,68
0731	CULTURA	2016	0905	2017	CENTRO CULTURAL TEGUEDITE-ARICO	16.397,76	0,00							16.397,76
0731	CULTURA	2016	0906	2017	CENTRO CULTURAL LA SABINITA-ARICO	6.300,00	0,00							6.300,00
0731	CULTURA	2016	0907	2021	NVO.CENTRO CULTURAL ABADES-ARICO	61.488,00	0,00			100.000,00		310.000,00		471.488,00
0731	CULTURA	2016	0908	2017	AUDITORIO INFANTA LEONOR-ARONA	15.000,00	0,00							15.000,00
0731	CULTURA	2016	0909	2018	CINE TEATRO MUNICIPAL- BUENAVISTA	346.000,00	0,00	500.000,00						846.000,00
0731	CULTURA	2016	0911	2017	BIBLIOTECA LAS PORTELAS-BUENAVISTA	18.000,00	0,00							18.000,00
0731	CULTURA	2016	0916	2021	CASA DE LA CULTURA DE EL ROSARIO	300.000,00	0,00	500.000,00			500.000,00			1.800.000,00
0731	CULTURA	2016	0917	2017	AUDITORIO MUNICIPAL-EL SAUZAL	2.002.167,52	0,00							2.002.167,52
0731	CULTURA	2016	0918	2018	CTRO. CULTURAL RUIGOMEZ-EL TANQUE	121.884,72	0,00	121.884,72						243.769,44
0731	CULTURA	2016	0919	2017	CTRO.CULTURAL DE EL TANQUE ALTO	56.880,90	0,00							56.880,90
0731	CULTURA	2016	0922	2021	ANTIGUO EMPAQUETADO DE LA FAST- GARACHICO	150.000,00	0,00	500.000,00			150.000,00		500.000,00	1.300.000,00
0731	CULTURA	2016	0930	2018	II FASE CTRO.CULTURAL DE PLAYA SAN JUAN	500.000,00	0,00	345.477,58						845.477,58
0731	CULTURA	2016	0931	2017	AUDITORIO DE GUÍA DE ISORA	10.704,79	0,00							10.704,79
0731	CULTURA	2016	0932	2017	ESPACIO CULTURAL CINE LOS ANGELES	90.000,00	0,00							90.000,00
0731	CULTURA	2016	0934	2021	CENTRO CULTURAL EL CASCO-LA GUANCHA	31.408,84	0,00	500.000,00			500.000,00		768.931,99	1.800.340,83
0731	CULTURA	2016	0939	2020	AUDITORIO TEOBALDO POWER-LA OROTAVA	302.000,00	0,00	500.000,00			1.153.237,92		444.762,08	2.400.000,00
0731	CULTURA	2016	0944	2021	AUDITORIO ALFONSO GARCÍA RAMOS-LOS SILOS	375.000,00	0,00	375.900,00			501.019,43		594.100,00	1.846.019,43
0731	CULTURA	2016	0945	2018	PUERTO LAB- PTO.DE LA CRUZ	280.000,00	0,00							560.000,00
0731	CULTURA	2016	0948	2017	EL CASTILLO ESPACIO CULTURAL- PUERTO DE LA CRUZ	100.000,00	0,00							100.000,00
0731	CULTURA	2016	0949	2017	EL POLVORÍN- PUERTO DE LA CRUZ	52.000,00	0,00							52.000,00
0731	CULTURA	2016	0954	2017	CENTRO CULTURAL TABAIBA- S.JUAN RAMBLA	50.642,92	0,00							50.642,92
0731	CULTURA	2016	0955	2018	CASINO DE SAN MIGUEL	50.503,36	0,00	279.926,08						330.429,44
0731	CULTURA	2016	0957	2019	TEATRO GUIMÉRÁ	42.857,40	0,00	28.620,00			89.623,98			161.101,38
0731	CULTURA	2016	0960	2017	CENTRO SOCIAL LA CORUJERA	14.612,68	0,00							14.612,68
0731	CULTURA	2016	0962	2020	CINE TEATRO MUNICIPAL-SANTA ÚRSULA	45.775,73	0,00	200.000,00			500.000,00		154.224,27	900.000,00
0731	CULTURA	2016	0964	2017	BIBLIOTECA MUNICIPAL- SGO.DEL TEIDE	45.000,00	0,00							45.000,00
0731	CULTURA	2016	0965	2017	CENTRO CULTURAL "AGUA GARCÍA"-TACORONTE	36.000,00	0,00							36.000,00
0731	CULTURA	2016	0967	2017	CTRO. CULTURAL PRINCIPE FELIPE(TEATRO)- TEGUESTE	54.999,90	0,00							54.999,90
0731	CULTURA	2016	0968	2017	CTRO. CULTURAL PRINCIPE FELIPE (BIBLIOTECA)-TEGUESTE	51.131,88	0,00							51.131,88
0731	CULTURA	2016	0970	2018	CENTRO CULTURAL LA PADILLA ALTA- TEGUESTE	52.695,45	0,00	52.695,45						105.390,90
0731	CULTURA	2017	0161	2017	MOBILIARIO	1.000,00	0,00							1.000,00
0731	CULTURA	2017	0162	2017	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00							1.000,00
0731	CULTURA	2017	0163	2017	PROYECTOS INTERNET (WIFI)	30.000,00	0,00							30.000,00
0731	CULTURA	2017	0306	2017	DISTRITO DE LAS ARTES	2.000.000,00	0,00							2.000.000,00
0731	CULTURA	2017	0371	2017	CENTRO DE VISITANTES DEL COMPLEJO INSULAR CUEVA DEL VIENTO	0,00	300.000,00							300.000,00
0731	CULTURA	2017	0374	2017	ESCUELA DE CREACIÓN ESCÉNICA	889.100,50	0,00							889.100,50
0731	CULTURA	2017	0377	2017	ACTUACIONES SINGULARES	165.843,50	0,00							165.843,50
0731	CULTURA	2017	0474	2017	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS	75.000,00	0,00							75.000,00
0731	CULTURA	2017	0477	2017	ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	170.000,00	0,00							170.000,00
0732	CULTURA	2017	0468	2017	APORTACIÓN CAPITAL MUSEOS	200.000,00	0,00							200.000,00
0732	CULTURA	2017	0469	2017	AMPLIAC.MUSEO HP Y ANTRPOLOGÍA(CASA LERCARO)	250.000,00	0,00							250.000,00
0732	CULTURA	2017	0470	2017	MUSEO Hº Y ANTRPOLOGÍA(CASA DE CARTA)	160.000,00	0,00							160.000,00
0732	CULTURA	2017	0491	2017	PROYECTO "ATHANATOS"	90.000,00	0,00							90.000,00
0741	DEPORTES	2014	0174	2017	PISCINA Y CTRO.DEPORTIVO LA GUANCHA	600.000,00	97.016,26	760.447,36						1.457.463,62
0741	DEPORTES	2015	0019	2017	ACOND. INSTALACIONES EN PTO. DE LA CRUZ	167.879,34	41.969,84							209.849,18
0741	DEPORTES	2015	0031	2017	CAMPO DE CHÍO MAYATO (GUÍA DE ISORA)	140.616,52	49.814,99							190.431,51
0741	DEPORTES	2015	0035	2017	ACOND. INSTALACIONES EN ARAFO	351.133,53	87.783,38	0,00						438.916,91
0741	DEPORTES	2015	0364	2017	ACOND. Y MEJORA CAMPO VALLE GUERRA	64.945,28	129.890,55							194.835,83
0741	DEPORTES	2015	0365	2017	ACOND. Y MEJORA CAMPO FUTBOL TEJINA	69.247,91	138.495,83							207.743,74
0741	DEPORTES	2016	0077	2017	PISCINA Y COMPLEJO DEPTVO.LOS LAURELES	0,00	0,00							0,00
0741	DEPORTES	2016	0078	2018	PISCINA DE COMPETICIÓN	99.550,00	0,00	44.900,00						144.450,00

ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZACIÓN	DENOMINACIÓN	20 17		20 18		20 19		20 20		TOTAL ANUALIDADES
						PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	PROPIO	SUBV.	
0901	TURISMO	2016	1059	2017	ACOND.FRENTE LITORAL Y COSTERO LA BARRANQUERA	19.260,00	0,00							19.260,00
0901	TURISMO	2016	1060	2017	ACCESO PLAYA EL BOLLULLO	5.724,40	0,00							5.724,40
0901	TURISMO	2016	1062	2017	SENDERO BARRANCO HONDO	11.549,40	0,00							11.549,40
0901	TURISMO	2016	1070	2017	PASEO LITORAL MIRADOR DE LA HONDURA	6.000,00	0,00							6.000,00
0901	TURISMO	2016	1071	2017	ORDENACIÓN FRENTE LITORAL EL PRIS (F.I)	19.260,00	0,00							19.260,00
0901	TURISMO	2016	1072	2017	EVALUACIÓN DESPRENDIMIENTOS LITORAL	19.260,00	0,00							19.260,00
0901	TURISMO	2016	1073	2017	VIABILIDAD TCA. ITINERARIO MIL VENTANAS	8.925,00	0,00							8.925,00
0901	TURISMO	2017	0422	2017	REDACCIONES DE PROYECTOS	172.222,02	0,00							172.222,02
0901	TURISMO	2017	0427	2017	DIRECCIONES FACULTATIVAS	76.127,50	0,00							76.127,50
0901	TURISMO	2017	0433	2017	OBRAS MEJORA DE PRODUCTO	75.310,80	0,00							75.310,80
0901	TURISMO	2017	0436	2017	DIRECCIONES FACULTATIVAS TENERIFE Y EL MAR	0,00	292.954,37							292.954,37
0901	TURISMO	2017	0447	2017	TFE. NO LIMIT (PRODUCTO DEPORTIVO)	0,00	500.000,00							500.000,00
0901	TURISMO	2017	0656	2017	CONVENIO GUARDIA CIVIL	200.000,00	0,00							200.000,00
0901	TURISMO	2017	0657	2017	RECUPERACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS	0,00	300.000,00							300.000,00
0901	TURISMO	2017	0667	2017	SEÑALÉTICA TURÍSTICA MUNICIPIOS DE LA ISLA	0,00	250.000,00							250.000,00
0901	TURISMO	2017	0683	2017	MOBILIARIO	12.000,00	0,00							12.000,00
0901	TURISMO	2017	0684	2017	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	18.000,00	0,00							18.000,00
0901	TURISMO	2017	0685	2017	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000,00	0,00							5.000,00
0911	ACCIÓN EXTERIOR	2017	0274	2017	PY.INVESTIGACIÓN EN ÁFRICA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA	19.000,00	0,00							19.000,00
0911	ACCIÓN EXTERIOR	2017	0276	2017	INVESTIGACIÓN CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES	19.000,00	0,00							19.000,00
1001	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2015	0117	2017	ADAPTACIÓN INSTALACIONES ACCESIBLES	20.000,00	0,00							20.000,00
1001	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0095	2017	CASA JUVENTUD SANTA URSULA	250.000,00	0,00							250.000,00
1001	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0096	2017	CASA JUVENTUD ARAFO	40.000,00	0,00							40.000,00
1001	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0248	2017	CASA DE JUVENTUD DE ICOD	195.100,00	0,00							195.100,00
1001	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2017	0662	2017	CASA JUVENTUD LA LAGUNA	1.500.000,00	0,00							1.500.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2011	0068	2017	REHABILITACIÓN FINCA BORGES ESTÉVANEZ	509.089,51	0,00							509.089,51
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2015	0164	2019	DIGITALIZACIÓN FONDOS ARCHIVO DIOCESANO	30.000,00	0,00	30.000,00		30.000,00				90.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2015	0166	2017	REH BS MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL	150.000,00	0,00	150.000,00		150.000,00		86.628,00		536.628,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2015	0167	2017	EVALUAC Y DIAG. PAT. ARQ. Y ETNOGRÁFICO	120.000,00	0,00							120.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0089	2017	ADQ. INMUEBLE VALOR PATRIMONIAL	367.000,00	0,00							367.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0091	2017	EJECUCION SUBSIDIARIO	30.000,00	0,00							30.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0092	2017	MOBILIARIO SJIPH	3.000,00	0,00							3.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0139	2017	PROG. RESTAURACIÓN BIENES TITUL. PÚBLICA	521.125,20	0,00	0,00		0,00		0,00		521.125,20
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0141	2017	PROG. RESTAUR. BS.INMUEBLES TITUL. ESCLESIASTICA	1.865.246,86	0,00	0,00		0,00		0,00		1.865.246,86
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0143	2019	RESTAUR. ORGANOS MUSICALES ANTIGUOS	100.000,00	0,00	100.000,00		100.000,00				300.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0175	2017	SUBV.AYTO.S. REDAC PLANES ESPECIALES PROTECCIÓN	200.000,00	0,00	0,00		0,00				200.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0250	2017	ADQUISICIÓN CASA JUAN BETHANCOURT	133.000,00	0,00							133.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0851	2017	SUBV RECUPERAC Y MEJORA PAT ARQUITECTONICO	440.000,00	0,00							440.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	1016	2017	RESTAURACIÓN CASA GRANDE DE LAS ROSAS	509.769,40	0,00							509.769,40
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	1018	2017	RESTAURACIÓN ANTIGUO CONVENTO FRANCISCANO	509.769,41	0,00							509.769,41
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2017	0692	2017	EQPMNTO CENTRO INTERPRETAC ARQUEOLÓGICO MIRADOR CENTINELA	88.400,00	0,00							88.400,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2017	0693	2017	OBRAS CENTRO INTERPRETACIÓN BCO AGUA DE DIOS	120.000,00	0,00							120.000,00
TOTALES						127.730.106,00	88.659.219,00	17.154.276,05	0,00	7.546.729,63	0,00	3.358.646,34	0,00	244.448.977,02

EJERCICIO	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
		Propio	Subv.
2017	216.389.325,00	127.730.106,00	88.659.219,00
2018	17.154.276,05	17.154.276,05	0,00
2019	7.546.729,63	7.546.729,63	0,00
2020	3.358.646,34	3.358.646,34	0,00
TOTAL	244.448.977,02	155.789.758,02	88.659.219,00



P
2017

XIII.

Marco Estratégico
de Desarrollo Insular

Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017 se enmarca en la planificación estratégica a medio y largo plazo acordada por la Corporación a través del denominado Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025.

Tras la aprobación inicial del MEDI mediante acuerdo plenario de 27 de mayo de 2016, las diferentes Áreas de gobierno desarrollaron los programas integrados en el mismo, sometiéndolos a consulta y participación tanto de los Ayuntamientos de la isla como del conjunto de la ciudadanía, aprobando los documentos definitivos en Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2016. Con todo, se ha procedido a actualizar el MEDI 2016-2025 mediante acuerdo del Pleno insular de fecha 2 de noviembre de 2016.

Su aprobación ha puesto las bases de uno de los principios fundamentales que inspiran el modelo de Buen Gobierno aprobado por la Corporación, como es el establecimiento de la dirección por objetivos. En este sentido, el mismo Código establece como medida de organización y funcionamiento para la implantación del modelo de Buen Gobierno la *"elaboración de los presupuestos de la Corporación Insular en relación con los objetivos aprobados, priorizando la previsión y ejecución de las actuaciones más demandadas por la ciudadanía dentro del marco competencial, creando mecanismos de seguimiento de las previsiones contenidas en el mismo, salvaguardando la estabilidad presupuestaria y el endeudamiento sostenible, aplicando sistemas para el control de coste de los servicios"*. La definición de una estrategia para un periodo de diez años permite fijar objetivos a corto, medio y largo plazo; identificar las actuaciones más adecuadas para alcanzarlos y asignar los, recursos humanos y financieros disponibles en función de la priorización establecida.

El de 2017 es en consecuencia el primer presupuesto que nace en el marco de este importante trabajo de planificación y gestión a largo plazo, integrando un amplio conjunto de planes y programas que incluyen tanto inversiones estratégicas en todo el territorio insular como un conjunto de actuaciones de muy diversa índole en distintos ámbitos.

Así, las principales dotaciones presupuestarias de cada uno de los Servicios y Áreas que componen el Presupuesto insular, nacen del desarrollo de las actuaciones que se integran en los correspondientes ejes y programas del MEDI. De esta forma, las diferentes consignaciones presupuestarias que desarrollan las respectivas actuaciones han sido identificadas expresamente con la codificación correspondiente del MEDI, con el fin de realizar el necesario seguimiento de su ejecución. En el cuadro anexo se identifican los créditos consignados en el presupuesto 2017 para cada uno de los programas y ejes.

El Marco Estratégico, y con ello el presupuesto del Cabildo Insular para 2017, se articula en torno a cinco ejes que coinciden con las prioridades que la Corporación ha identificado como estratégicas para impulsar el desarrollo de la Isla:

- Eje 1: Tenerife 2030
- Eje 2: Acción Social
- Eje 3: Infraestructuras
- Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
- Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

Cada uno de estos ejes se estructura en programas y subprogramas, los cuales agrupan las líneas de actuación previstas para la ejecución de los mismos.

Se incluyen todas aquellas actuaciones que se financian con gasto en inversión y gasto corriente con capacidad para la mejora del capital humano y el sistema de innovación de la isla, con especial atención al gasto corriente vinculado a la generación de empleo.

A continuación se destacan los principales objetivos que se persiguen con cada eje y programa, y que han sido trasladados a través de sus distintas actuaciones al presupuesto insular 2017 por las Áreas gestoras de los mismos:

Eje 1: Tenerife 2030

La educación, la cultura, la innovación y el deporte son claves para el desarrollo y la sostenibilidad económica y social de la isla. La estrategia 'Tenerife 2030' establece los objetivos, programas y líneas de actuación en los ámbitos de formación, capacitación, innovación, emprendimiento, cultura, deporte y tecnología como pilares en el desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de la isla.

Si bien el Cabildo no tiene competencias directas en materia educativa, asume el papel de liderazgo en la capacitación de la ciudadanía de la isla, como complemento al sistema educativo actual, ya que la sociedad insular es la palanca fundamental para construir una isla más competitiva y una ciudadanía mejor preparada para afrontar los retos del futuro.

Actualmente nos encontramos ante un nuevo paradigma en el cual el concepto de educación sobrepasa las instituciones educativas. El conocimiento ya no se adquiere y genera únicamente en ellas debido, principalmente, a la presencia de los medios de comunicación, los viajes, las relaciones sociales y el conocimiento y vivencias de otras culturas. Por otro lado, la educación ha pasado de ser una única etapa de escolarización a convertirse en un proceso permanente durante toda nuestra vida.

El reto está, por tanto, en que la isla de Tenerife base su desarrollo en la utilización del conocimiento y en que toda la ciudadanía pueda tener el mismo

acceso a las nuevas vías educativas, en saber usarlas y manejarlas para obtener más oportunidades de éxito en los ámbitos social, personal y laboral.

La estrategia Tenerife 2030 aspira a lograr una isla mejor preparada, más competitiva, más cohesionada y equitativa, más sostenible y mejor conectada. Una isla creativa, innovadora, emprendedora y sostenible.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje Tenerife 2030 define cinco Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 1.1	TF Educa
Programa 1.2	TF Innova
Programa 1.3	TF Creativa
Programa 1.4	TF Deportes
Programa 1.5	TF Digital

Eje 2: Acción Social

Este eje tiene como protagonista a las personas, en particular, aquellos colectivos que por razón de edad, género, enfermedad o discapacidad, requieren una atención especial. Dentro de este eje, la atención a la dependencia constituye una prioridad.

La disponibilidad de plazas socio-sanitarias y centros especializados, así como la colaboración con otras administraciones en actuaciones sobre dependencia para lograr una mayor eficiencia en los recursos constituyen una pieza central de este eje.

La atención a los más necesitados exige asimismo una atención especial a un bien tan esencial como la vivienda. La rehabilitación de aquellas viviendas que no se encuentren en condiciones mínimas de habitabilidad y cuyos propietarios estén en situación de necesidad es un deber hacia aquellos que más han sufrido con la crisis, al tiempo que se contribuye a la generación de puestos de trabajo para las pequeñas y medianas empresas de la isla.

Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (DUSI) definidas por la UE como estrategias integradas que afronten los retos económicos, medioambientales, climáticos, sociales y demográficos de las áreas urbanas, tienen un reflejo en este eje a través del DUSI del área Metropolitana, en cuya identificación y definición se ha priorizado el componente social, para dar respuesta a las necesidades de la población cubierta.

Por último, se han incluido las intervenciones destinadas a culminar la Red Insular de Casas de la Juventud, entendidas como un recurso necesario para el desarrollo de un proyecto socio-educativo que permita apoyar el proceso de integración de los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje Acción Social establece cuatro Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 2.1	Plan de Infraestructuras Sociosanitarias
Programa 2.2	Red de Casas de la Juventud
Programa 2.3	Programa de Vivienda
Programa 2.4	DUSI Área Metropolitana

Eje 3: infraestructuras

El eje de inversión en infraestructuras tiene dos grandes objetivos: la generación de empleo y el desarrollo territorial equilibrado, propiciando que la riqueza generada se reparta equitativamente y de la forma más distribuida posible por todo el territorio insular.

Se prevén en este eje diversas actuaciones vertebradoras del territorio insular, a través del desarrollo y mejora de la accesibilidad y la movilidad, inversiones estratégicas para el desarrollo y la diversificación económica y las inversiones en infraestructuras patrimoniales insulares, que promuevan en su conjunto una isla equilibrada territorialmente en la que sus habitantes tengan las mismas oportunidades vivan donde vivan.

Para completar este eje se han incluido las inversiones del Plan Hidrológico Insular y las del Plan de Cooperación Municipal, cuya prioridad irá destinada a cumplir los requerimientos normativos en materia de tratamiento de aguas.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje Infraestructuras establece nueve Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 3.1	Plan de Cooperación Municipal
Programa 3.2	Plan de Carreteras
Programa 3.3	Programa de Mejora de Recorridos Ciclistas
Programa 3.4	Programa de Mejora del Paisaje
Programa 3.5	Estrategia de Desarrollo de Puertos
Programa 3.6	Estrategia de Mejora de la Movilidad
Programa 3.7	Plan Hidrológico Insular
Programa 3.8	Programa de Actuaciones en Infraestructuras Patrimoniales Insulares
Programa 3.9	Planeamiento

Eje 4: Empleo y Sectores Productivos

El desempleo es uno de los principales problemas que tiene Tenerife, por' este motivo existe una apuesta decidida en el desarrollo y ejecución de diferentes medidas que hagan disminuir la alta tasa de desempleo que disponemos.

Es bien conocida la situación del mercado laboral actual en la isla de Tenerife donde unas 103.565 personas se encuentran desempleadas (datos de diciembre de 2015). Pero lo más importante no es el número en sí, sino los pormenores del mismo, que nos reflejan un panorama donde la exclusión social aumenta con el paso del tiempo, ya que un 83% de los desempleados no superan la educación secundaria generando graves problemas de inserción laboral en un mercado que necesita, cada vez más, personal cualificado.

Para este ambicioso objetivo es muy necesaria la coordinación, implicación y participación de distintas áreas de la Corporación, de otras administraciones, de la ciudadanía y en general de los múltiples actores que participan en el proceso de empleo.

Este eje aún no solo las medidas dirigidas específicamente a favorecer la empleabilidad, sino también todas aquellas actuaciones de impulso económico en sectores productivos que redundan en la creación de puestos de trabajo.

Las medidas para favorecer la empleabilidad tienen en cuenta la situación específica de distintos colectivos, con el diseño de programas adaptados que incluyen orientación, formación e inserción.

Dentro de los programas de estímulo a los sectores productivos destacan los del sector turístico, como gran motor de empleo de la isla, pero sin perder de vista otros ámbitos como el comercio, la industria y el sector primario cuya contribución a la generación de empleo y al desarrollo económico y social exige un apoyo decidido. Asimismo, las intervenciones en el Patrimonio Histórico insular se conciben estrechamente vinculadas a la mejora de Tenerife como destino turístico, lo cual potencia el gasto turístico y por ende, la generación de puestos de trabajo.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje Empleo y Sectores Productivos define ocho Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 4.1	Tenerife por el Empleo
Programa 4.2	Zonas Comerciales Abiertas
Programa 4.3	Estrategia de Desarrollo Industrial
Programa 4.4	Programa de Infraestructuras y Equipamientos del Sector Primario
Programa 4.5	Programa de Estrategia y Regeneración Del Espacio Turístico
Programa 4.6	Tenerife y el Mar
Programa 4.7	Programa de Mejora del Producto Turístico
Programa 4.8	Plan de Patrimonio Histórico

Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

El eje 5 refleja un enfoque del desarrollo insular en el que la cohesión económica, social y territorial exigen una apuesta decidida por el uso sostenible del territorio. La riqueza del territorio es el motor económico de la isla, y su uso racional y sostenible una obligación.

La articulación de un modelo de uso público del medio natural que permita disfrutar de formas de ocio compatibles con la protección del entorno; la construcción de una red de infraestructuras adecuadas; la gestión coordinada y eficiente de los espacios naturales; y la protección, conservación y preservación de la biodiversidad insular, constituyen prioridades estratégicas.

El Parque Nacional del Teide, junto con los parques rurales de Teno y Anaga constituyen espacios singulares, que exigen un enfoque integrado adecuado a sus particularidades.

El tratamiento adecuado de los residuos, en el que Tenerife ha sido pionero, exige un esfuerzo continuado de adaptación a los requerimientos que prevé la normativa europea, en toda la tipología de residuos generados.

Por último, las necesidades específicas de diversificación de generación energética y apoyo a la penetración de las energías renovables en el sistema eléctrico insular, se reflejan en el programa fomento de las energías renovables. Por su parte, la contribución a una economía baja en carbono justifica la inclusión de un programa de movilidad sostenible, centrado en la introducción progresiva del vehículo ecoeficiente en la isla.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje Sostenibilidad y Medio Ambiente define once Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 5.1	Estrategia de Mejora de Espacios Naturales Costeros
Programa 5.2	Programa de Uso Público del Medio Natural
Programa 5.3	Estrategia de Acción contra el Cambio Climático
Programa 5.4	Parque Nacional del Teide
Programa 5.5	Parque Rural de Teno
Programa 5.6	Parque Rural de Anaga
Programa 5.7	Plan de Desarrollo Sostenible en Gestión de Residuos
Programa 5.8	Plan de Gestión de Residuos Ganaderos
Programa 5.9	Estrategia de Movilidad Sostenible
Programa 5.10	Tenerife Resiliente

Por otra parte, el MEDI se ha convertido en un importante instrumento para posibilitar la incorporación de recursos procedentes del **Fondo de Desarrollo**

de Canarias (FDCAN), permitiendo la identificación de las acciones coincidentes con las líneas estratégicas de dicho Fondo.

A este respecto, las previsiones financieras del ejercicio 2017 han tenido en cuenta, además de otros criterios, la posibilidad de incorporar recursos procedentes del citado Fondo, a la vista de la próxima resolución de la *Convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para los ejercicios 2016 y 2017*, aprobada por ORDEN de 18 de agosto de 2016, de Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, a la que el Cabildo de Tenerife presentó el correspondiente programa insular, en línea con el Marco Estratégico de Desarrollo Insular.

EJE MEDI	PROGRAMA MEDI	IMPORTE
EJE 1: TENERIFE 2030		64.236.307,58
	1. Tenerife EDUCA	6.789.985,82
	2. Tenerife INNOVA	34.015.464,84
	3. Tenerife CREATIVA	9.845.874,00
	4. Tenerife DEPORTES	7.507.970,58
	5. Tenerife DIGITAL	6.077.012,34
EJE 2: ACCIÓN SOCIAL		19.666.353,16
	1. Plan de Infraestructuras Sociosanitarias	10.169.493,12
	2. Red de casas de juventud	485.100,00
	3. Programa de Vivienda	4.186.760,04
	4. DUSI Área Metropolitana	4.825.000,00
EJE 3: INFRAESTRUCTURAS		112.338.477,35
	1. Plan Insular de Cooperación Municipal	16.033.100,07
	2. Plan de Carreteras	57.062.435,54
	3. Programa de mejora de recorridos ciclistas	485.100,00
	4. Programa de mejora del paisaje	2.910.600,00
	5. Estrategia de Desarrollo de Puertos	182.699,82
	6. Estrategia de Mejora de la movilidad	5.856.004,35
	7. Plan Hidrológico Insular	16.715.241,80
	8. Programa de actuaciones en infraestructuras patrimoniales insulares	12.493.295,77
	9. Política Territorial	600.000,00
EJE 4: EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS		34.987.739,64
	1. Tenerife por el Empleo	6.767.500,00
	2. Zonas Comerciales Abiertas	1.940.400,00
	3. Estrategia de desarrollo industrial	1.400.000,00
	4. Programa de infraestructuras y equipamientos en el Sector Primario	9.889.560,00
	5. Programa de Estrategia y Regeneración del Espacio Turístico	2.867.079,47
	6. Tenerife y el Mar	4.365.899,79
	7. Mejora del Producto Turístico	2.405.300,00
	8. Plan de Patrimonio Histórico	5.352.000,38
EJE 5: SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		18.125.547,28
	1. Estrategia de mejora de Espacios Naturales Costeros	1.515.621,80
	2. Programa de uso público del medio natural	959.630,56
	3. Estrategia de Acción contra el Cambio Climático	3.464.578,22
	4. Parque Nacional del Teide	3.122.620,50
	5. Parque Rural de Tenos	798.801,02
	6. Parque Rural de Anaga	2.049.999,53
	7. Plan de Desarrollo Sostenible en Gestión de Residuos	3.389.631,00
	9. Estrategia de Movilidad Sostenible	260.000,00
	10. Tenerife RESILIENTE	2.564.664,65
TOTAL		249.354.425,01



P
2017

XIV.

Anexo de Beneficios
Fiscales

Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos

El artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la documentación que habrá de unirse al expediente de Presupuesto formado por el Presidente para su aprobación inicial, entre la que se recoge, el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos. La obligatoriedad de la incorporación de este Anexo operó por primera vez para el procedimiento de elaboración del Presupuesto de 2016.

El artículo 9 del citado texto refundido establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. En su caso, tales beneficios deberán ser establecidos en las ordenanzas fiscales correspondientes.

Vistos los tributos establecidos por esta Corporación y sus ordenanzas fiscales correspondientes, únicamente constan beneficios fiscales establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la realización de actividades administrativas de competencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que se detallan a continuación:

A) Exenciones en las siguientes tasas:

a.1) Tasa por las actuaciones realizadas en materia de otorgamiento de autorizaciones de patrimonio cultural

a.2) Tasa por la actividad administrativa relativa a la ordenación del territorio y planificación territorial

a.3) Tasa por la emisión de informes y autorizaciones derivadas de las competencias ostentadas en materia de carreteras.

En los artículos 58, 64 y 70 de la ordenanza fiscal, respectivamente, se establece que estarán exentos de estas tasas:

1.- Los servicios prestados a los organismos autónomos y entidades públicas empresariales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como las entidades de derecho público adscritas al mismo.

2.- El Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias o las entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana, los servicios educativos,

penitenciarios y de fomento del empleo, así como las actividades del Estado afectos a la defensa nacional.

Según la información facilitada por los servicios gestores correspondientes, a quienes corresponde la gestión y liquidación de las tasas, resulta lo siguiente:

a.1) En cuanto a las tasas por autorizaciones de patrimonio cultural, durante el ejercicio 2016, se ha tramitado 1 expediente promovido por el Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, pudiendo estimarse una merma de ingresos, por encontrarse exento, de 600 euros.

a.2) En cuanto a las tasas por tramitación de expedientes de calificaciones territoriales, se han instruido 32 expedientes, de los cuales 24 promovidos por los Ayuntamientos, 7 por el Consejo Insular de Aguas y 1 por el Organismo Autónomo de Museos. Pudiendo estimarse una merma de ingresos, por encontrarse exentos, de 1.920 euros. Nótese que, en cualquier caso, en el estado de consolidación de los presupuestos del Cabildo con los de sus OO.AA. el impacto sería nulo.

a.3) En cuanto a las tasas en materia de carreteras, durante el ejercicio 2016 no se ha tramitado ningún expediente en el que el promotor estuviera exento de la tasa.

Estas exenciones tienen un carácter totalmente marginal, habiendo sido establecidas para supuestos excepcionales por tratarse de entidades dependientes del propio Cabildo, así como otras Administraciones Públicas. La política de gasto público con la que se relacionarían estas exenciones sería la de transferencias a otras administraciones públicas.

B) Exenciones en tasas por participación en procesos selectivos de personal.

Dispone el artículo 76 de la referida ordenanza fiscal que estarán exentos de esta tasa:

1.- Quienes posean una discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33 por 100, que deberán acreditar mediante la aportación de los certificados a que hacen referencia las Bases que regulen la convocatoria.

2.- Quienes figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la resolución aprobando la convocatoria a las pruebas selectivas en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, que se acreditará

mediante certificación de las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, y la acreditación de las rentas se realizará mediante declaración jurada o promesa escrita del solicitante de que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud de participación, dentro del plazo establecido al efecto o, en su caso, en el plazo de subsanación de las solicitudes de participación a que hacen referencia las bases que regulan la convocatoria.

3.- Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, la cual se acreditará mediante el título oficial expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de residencia del aspirante, como se expone a continuación:

- a) los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial estarán exentos del 100 por ciento de las tasas por derechos de examen;
- b) Los miembros de las familias numerosas clasificadas de categoría general tendrán una bonificación del 50 por ciento.

Según la información suministrada por el Servicio de Personal Funcionario, Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, en el año 2016 la merma de ingresos derivada de la aplicación de dichas exenciones se situó en torno a los 10.639 euros, correspondientes a 830 expedientes. En cuanto a la previsión para 2017, el Servicio informa que es imposible dar un dato objetivo, ya que dependerá tanto del número de pruebas selectivas que se realicen en el año como del tipo de convocatoria.

No obstante, sí indican las convocatorias previstas para 2017, que son inferiores a las realizadas en 2016; por lo que a falta de más información, no hay indicios para pensar que las cuantías que dejen de percibirse, derivadas de estas exenciones, sean notablemente mayores, por lo que podría estimarse al menos en la misma cantidad exencionada este año.

En definitiva, se estima que el importe agregado de la merma de ingresos previstos por la existencia de beneficios fiscales para 2017 en las tasas establecidas ascendería a un total de 13.150 euros, según lo explicado no resultando significativo dentro del total de ingresos no financieros presupuestados, que ascienden a 807.309.000 €.



P
2017

XV.

Listado del
Presupuesto

XV.

Listados
del Presupuesto

A.

Presupuesto de
Gastos por
Código Económico

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0101 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.360,04
17 0202 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.492,20
17 0301 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.492,20
17 0302 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0401 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.912,92
17 0421 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0504 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.892,32
17 0604 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.492,20
17 0702 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.954,88
17 0711 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0732 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0741 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0801 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0901 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0911 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.184,84
17 1002 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 1004 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16

Total Subconcepto: 10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS 348.359,04

17 0101 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.060,72
17 0202 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
17 0301 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
17 0302 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0401 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
17 0421 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0504 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
17 0604 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
17 0702 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0711 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0732 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0741 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0801 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0901 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0911 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 1002 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 1004 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76

Total Subconcepto: 10001 OTRAS REMUNERACIONES 827.542,68

17 0000 9292 10008	ATRASOS RET. BAS. Y O. REMUN. MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO / IMP	10,00
--------------------	--	-------

Total Subconcepto: 10008 ATRASOS RET. BAS. Y O. REMUN. MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBI 10,00

Total Concepto: 100	RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUN. MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBI	1.175.911,72
----------------------------	--	---------------------

17 0101 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.749,92
17 0121 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.885,31
17 0131 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.007,14
17 0143 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.454,08
17 0153 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.640,80
17 0303 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.342,00
17 0431 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.640,80
17 0502 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.640,80
17 0731 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.946,56

Total Subconcepto: 10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS 212.307,41

17 0101 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.821,80
17 0121 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.395,20
17 0131 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
17 0143 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100.790,40
17 0153 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
17 0303 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
17 0431 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
17 0502 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
17 0731 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.395,20

Total Subconcepto: 10101 OTRAS REMUNERACIONES 465.851,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0000 9292 10108	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁS. Y OT. REM. PERSONAL DIRECTIVO / IMPRE	10,00
Total Subconcepto:	10108 ATRASOS RETRIBUCIONES BÁS. Y OT. REM. PERSONAL DIRECTIV	10,00
Total Concepto:	101 RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIREC	678.168,41
Total Artículo:	10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	1.854.080,13
17 0101 9122 11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	397.853,64
Total Subconcepto:	11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	397.853,64
17 0101 9122 11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	494.555,88
Total Subconcepto:	11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	494.555,88
17 0101 9122 11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.914,92
Total Subconcepto:	11002 OTRAS REMUNERACIONES	43.914,92
Total Concepto:	110 RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENT	936.324,44
Total Artículo:	11 PERSONAL EVENTUAL	936.324,44
17 0101 9121 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	36.984,84
17 0111 9203 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	155.955,22
17 0121 9311 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	92.988,26
17 0122 9332 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	109.539,37
17 0123 9313 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	358.208,75
17 0124 9341 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	130.234,77
17 0125 9331 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.535,88
17 0131 9202 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	163.506,72
17 0131 9209 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.472,64
17 0132 9208 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	169.079,85
17 0133 9205 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	147.721,07
17 0134 9206 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	110.579,47
17 0141 4502 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	235.474,67
17 0143 4501 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	128.770,90
17 0152 4503 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	39.466,03
17 0153 4401 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	110.766,77
17 0202 1601 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	109.708,01
17 0302 9241 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	35.749,44
17 0302 9251 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	37.701,07
17 0303 2311 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	93.797,26
17 0401 1702 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	74.082,09
17 0402 1722 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.607,52
17 0402 1724 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	72.579,65
17 0402 1726 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	111.876,42
17 0403 1723 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.626,21
17 0403 1725 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	166.466,99
17 0404 1720 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	37.210,08
17 0411 1620 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	163.987,60
17 0421 4521 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	19.270,08
17 0431 1351 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	74.169,72
17 0501 4395 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	163.758,20
17 0502 2411 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / FOMENTO DEL EMPLEO	38.051,04
17 0503 1321 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	36.566,41
17 0503 4335 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	18.355,68
17 0504 4394 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	56.800,32
17 0601 4103 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	91.699,87
17 0602 4101 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	130.352,00
17 0602 4102 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	36.808,80
17 0602 4196 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	36.088,64
17 0603 4106 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	109.514,48

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0604 4105 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	74.550,17
17 0701 4622 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	37.410,60
17 0702 9209 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	93.107,52
17 0711 9261 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	199.682,82
17 0711 9263 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	37.621,92
17 0712 9261 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	109.911,48
17 0713 1513 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	112.596,45
17 0721 3201 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	37.634,62
17 0731 3301 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	163.529,47
17 0741 3401 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	109.631,35
17 0801 1501 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	309.524,22
17 0901 4301 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	93.306,05
17 0901 4302 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	18.240,50
17 0911 4392 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	71.274,00
17 1001 3303 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.614,16
17 1002 2312 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	36.357,89
17 1003 3302 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	145.081,37

Total Subconcepto: 12000 SUELDOS DEL GRUPO A1 5.517.187,38

17 0121 9311 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	32.743,08
17 0122 9332 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16.172,88
17 0124 9341 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	15.969,18
17 0125 9331 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	95.868,15
17 0131 9202 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.087,26
17 0134 9206 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.690,80
17 0141 4502 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	290.386,51
17 0143 4501 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	15.922,26
17 0202 1601 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	32.775,60
17 0402 1722 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.871,02
17 0402 1724 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	46.627,02
17 0402 1726 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	64.465,67
17 0403 1723 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	65.835,18
17 0403 1725 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	63.216,11
17 0404 1720 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	16.884,24
17 0411 1620 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	80.291,64
17 0501 4395 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	48.730,92
17 0502 2411 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	16.399,48
17 0503 1321 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	15.999,00
17 0601 4103 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	80.404,55
17 0602 4101 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	78.974,93
17 0602 4102 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	420.376,47
17 0603 4106 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	16.386,26
17 0701 4622 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	80.773,42
17 0711 9261 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	96.025,45
17 0711 9263 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	15.896,64
17 0721 3201 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	16.468,80
17 0731 3301 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.070,40
17 0741 3401 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	31.588,32
17 0801 1501 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	64.003,59
17 0901 4301 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	95.483,27
17 1003 3302 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	31.920,06

Total Subconcepto: 12001 SUELDOS DEL GRUPO A2 2.092.308,16

17 0101 9121 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.309,60
17 0111 9203 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.739,96
17 0122 9332 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.607,72
17 0123 9313 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	24.859,90
17 0124 9341 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	24.117,35
17 0125 9331 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.199,08
17 0131 9202 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.003,60
17 0141 4502 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	48.398,39
17 0143 4501 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	24.429,48
17 0153 4401 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	48.263,14
17 0401 1702 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	12.098,89
17 0402 1726 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	290.884,27
17 0403 1723 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	131.559,65
17 0403 1725 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	121.984,44
17 0404 1720 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	82.900,19
17 0411 1620 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	24.493,08
17 0503 1321 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	24.037,83

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0504 4394 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	24.557,34
17 0602 4101 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	24.367,92
17 0711 9261 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	60.239,16
17 0712 9261 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.831,76
17 0721 3201 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	23.677,83
17 0801 1501 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	12.170,53
17 0901 4301 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	24.176,98
17 1003 3302 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	47.726,22

Total Subconcepto: 12003 SUELDOS DEL GRUPO C1 1.159.634,31

17 0101 9121 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	90.406,39
17 0111 9203 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.811,39
17 0121 9311 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.446,18
17 0122 9332 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	29.573,92
17 0123 9313 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	143.549,96
17 0124 9341 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	41.120,40
17 0125 9331 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.409,12
17 0131 9202 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	214.546,06
17 0131 9209 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.641,04
17 0131 9262 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	20.374,54
17 0132 9208 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	51.653,20
17 0133 9205 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	62.410,84
17 0134 9206 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.215,59
17 0141 4502 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	30.585,96
17 0143 4501 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	92.997,90
17 0153 4401 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	153.681,22
17 0202 1601 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	20.543,90
17 0302 9251 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	419.563,34
17 0303 2311 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	29.790,00
17 0401 1702 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	61.457,11
17 0402 1722 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.151,97
17 0402 1724 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.284,24
17 0402 1726 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	61.828,02
17 0403 1723 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.355,88
17 0403 1725 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.230,74
17 0404 1720 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.803,20
17 0411 1620 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	51.167,73
17 0501 4395 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	51.554,02
17 0502 2411 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	30.351,24
17 0503 4335 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	10.221,57
17 0504 4394 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	41.239,26
17 0601 4103 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	10.212,60
17 0602 4101 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	70.338,75
17 0602 4102 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	145.390,84
17 0603 4106 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	20.086,80
17 0604 4105 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	52.271,58
17 0701 4622 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	10.176,84
17 0702 9209 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.368,51
17 0711 9261 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	41.535,36
17 0712 9261 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	39.876,84
17 0713 1513 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	10.355,88
17 0721 3201 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	71.149,06
17 0731 3301 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	71.251,46
17 0741 3401 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	61.691,21
17 0801 1501 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	72.456,62
17 0901 4301 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	82.341,47
17 0901 4302 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	31.051,10
17 0911 4392 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.422,22
17 1001 3303 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.233,53
17 1002 2312 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.445,82
17 1003 3302 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	41.506,43

Total Subconcepto: 12004 SUELDOS DEL GRUPO C2 2.878.128,85

17 0133 9209 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	167.196,77
17 0153 4401 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	9.360,92
17 0302 9251 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	37.379,16
17 0401 1702 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	18.665,21
17 0501 4395 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	9.270,24
17 0604 4105 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	9.406,32
17 0721 3201 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.487,92

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0731 3301 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	9.215,76
17 0801 1501 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.134,04
Total Subconcepto: 12005	SUELDOS DEL GRUPO E	279.116,34
17 0101 9121 12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.899,64
17 0111 9203 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.493,60
17 0121 9311 12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	22.816,88
17 0122 9332 12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.915,68
17 0123 9313 12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	68.917,22
17 0124 9341 12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	33.883,18
17 0125 9331 12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.327,28
17 0131 9202 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	55.542,32
17 0131 9209 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.744,36
17 0131 9262 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.428,32
17 0132 9208 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	32.559,56
17 0133 9205 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.930,88
17 0133 9209 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.100,63
17 0134 9206 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.220,04
17 0141 4502 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	78.259,96
17 0143 4501 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	40.982,64
17 0152 4503 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	9.003,72
17 0153 4401 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	37.952,40
17 0202 1601 12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	26.555,32
17 0302 9241 12006	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.169,60
17 0302 9251 12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	63.894,40
17 0303 2311 12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	14.911,92
17 0401 1702 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	23.880,09
17 0402 1722 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.907,12
17 0402 1724 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	14.347,27
17 0402 1726 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	89.306,27
17 0403 1723 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	42.101,70
17 0403 1725 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	73.687,92
17 0404 1720 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	26.414,10
17 0411 1620 12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	46.959,60
17 0431 1351 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	7.754,40
17 0501 4395 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	41.981,36
17 0502 2411 12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	11.182,40
17 0503 1321 12006	TRIENIOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	12.117,90
17 0503 4335 12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	5.057,76
17 0504 4394 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.070,28
17 0601 4103 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	22.611,64
17 0602 4101 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	42.253,88
17 0602 4102 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	88.445,84
17 0602 4196 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.341,92
17 0603 4106 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	24.081,76
17 0604 4105 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	20.894,76
17 0701 4622 12006	TRIENIOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. P	13.757,60
17 0702 9209 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.667,04
17 0711 9261 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	34.224,80
17 0711 9263 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	5.630,40
17 0712 9261 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	17.065,44
17 0713 1513 12006	TRIENIOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. UR	21.509,40
17 0721 3201 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	16.842,30
17 0731 3301 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	31.010,00
17 0741 3401 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	23.828,36
17 0801 1501 12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	56.841,06
17 0901 4301 12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	37.053,22
17 0901 4302 12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	6.794,32
17 0911 4392 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	6.879,55
17 1001 3303 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	6.680,96
17 1002 2312 12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	9.300,72
17 1003 3302 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	31.507,34
Total Subconcepto: 12006	TRIENIOS	1.614.500,03
17 0000 9292 12008	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁSICAS / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSIT	2.240,46
Total Subconcepto: 12008	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.240,46

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	120 RETRIBUCIONES BASICAS	13.543.115,53
17 0101 9121	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.263,20
17 0111 9203	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.001,56
17 0121 9311	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	63.755,64
17 0122 9332	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	71.839,32
17 0123 9313	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	247.763,28
17 0124 9341	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	95.180,76
17 0125 9331	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	65.201,64
17 0131 9202	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	204.553,44
17 0131 9209	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	36.172,20
17 0131 9262	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	8.482,32
17 0132 9208	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	102.815,52
17 0133 9205	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	91.042,92
17 0133 9209	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.543,12
17 0134 9206	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.579,48
17 0141 4502	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	257.784,96
17 0143 4501	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	112.483,80
17 0152 4503	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	20.177,52
17 0153 4401	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	137.691,12
17 0202 1601	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	66.598,92
17 0302 9241	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14.130,00
17 0302 9251	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	220.617,72
17 0303 2311	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	55.486,80
17 0401 1702	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	69.453,00
17 0402 1722	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	19.224,12
17 0402 1724	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	56.154,86
17 0402 1726	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	236.622,24
17 0403 1723	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	115.179,12
17 0403 1725	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	166.627,56
17 0404 1720	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	70.599,00
17 0411 1620	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	135.500,40
17 0421 4521	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	10.088,76
17 0431 1351	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	34.307,52
17 0501 4395	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	113.663,88
17 0502 2411	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	36.942,24
17 0503 1321	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	33.250,68
17 0503 4335	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.306,16
17 0504 4394	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	54.632,88
17 0601 4103	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	77.914,92
17 0602 4101	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	131.083,86
17 0602 4102	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	265.118,16
17 0602 4196	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	14.130,00
17 0603 4106	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	59.872,44
17 0604 4105	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	58.671,12
17 0701 4622	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADO	56.719,92
17 0702 9209	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	49.854,84
17 0711 9261	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	169.530,48
17 0711 9263	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	24.218,76
17 0712 9261	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	67.471,56
17 0713 1513	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	57.572,76
17 0721 3201	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	67.717,80
17 0731 3301	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	106.481,64
17 0741 3401	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	86.045,40
17 0801 1501	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	201.429,72
17 0901 4301	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	131.003,28
17 0901 4302	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	20.332,20
17 0911 4392	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	40.221,60
17 1001 3303	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.768,44
17 1002 2312	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	18.371,16
17 1003 3302	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	112.124,76
Total Subconcepto:	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.177.372,48
17 0101 9121	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	94.021,20
17 0111 9203	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	224.927,64
17 0121 9311	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	119.334,60
17 0122 9332	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	127.354,80
17 0123 9313	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	459.257,40
17 0124 9341	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	157.425,24
17 0125 9331	12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	109.209,24

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0131 9202 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	355.770,00
17 0131 9209 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.028,92
17 0131 9262 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	13.500,48
17 0132 9208 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	180.810,00
17 0133 9205 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	164.175,48
17 0133 9209 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	103.682,88
17 0134 9206 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	121.986,48
17 0141 4502 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	447.926,64
17 0143 4501 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	188.283,48
17 0152 4503 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	41.465,76
17 0153 4401 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	226.548,00
17 0202 1601 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	127.531,32
17 0302 9241 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24.108,00
17 0302 9251 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	364.071,12
17 0303 2311 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	99.324,96
17 0401 1702 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	120.405,60
17 0402 1722 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	32.786,88
17 0402 1724 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	96.014,34
17 0402 1726 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	351.655,56
17 0403 1723 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	171.407,88
17 0403 1725 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	270.476,16
17 0404 1720 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	99.312,36
17 0411 1620 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	231.195,72
17 0421 4521 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	20.732,88
17 0431 1351 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	62.680,80
17 0501 4395 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	200.993,52
17 0502 2411 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	69.913,20
17 0503 1321 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	52.314,36
17 0503 4335 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	21.215,04
17 0504 4394 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	93.297,96
17 0601 4103 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	142.719,36
17 0602 4101 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	226.470,54
17 0602 4102 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	449.614,20
17 0602 4196 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	26.518,80
17 0603 4106 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	108.244,92
17 0604 4105 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	106.731,24
17 0701 4622 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADO	105.110,88
17 0702 9209 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	93.539,04
17 0711 9261 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	297.733,80
17 0711 9263 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	46.287,36
17 0712 9261 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	117.405,96
17 0713 1513 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	102.217,92
17 0721 3201 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	113.240,40
17 0731 3301 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	188.939,52
17 0741 3401 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	149.228,52
17 0801 1501 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	344.195,04
17 0901 4301 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	214.802,28
17 0901 4302 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	35.679,84
17 0911 4392 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	74.494,20
17 1001 3303 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	35.197,68
17 1002 2312 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	33.992,28
17 1003 3302 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	188.524,56

Total Subconcepto: 12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO 8.906.034,24

17 0101 9121 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	66.097,92
17 0111 9203 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.273,12
17 0121 9311 12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.104,00
17 0122 9332 12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	18.885,84
17 0123 9313 12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	65.970,84
17 0124 9341 12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	25.362,48
17 0125 9331 12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.985,92
17 0131 9202 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	54.109,44
17 0131 9209 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.426,96
17 0131 9262 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.309,76
17 0132 9208 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	41.362,08
17 0133 9205 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.767,64
17 0133 9209 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	51.631,20
17 0134 9206 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.028,24
17 0141 4502 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	77.202,12
17 0143 4501 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	30.285,72
17 0152 4503 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	4.158,24

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0153 4401 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	40.761,96
17 0202 1601 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	18.183,12
17 0302 9241 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.158,24
17 0302 9251 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	153.758,88
17 0303 2311 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.860,24
17 0401 1702 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	18.687,12
17 0402 1722 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.826,28
17 0402 1724 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.748,48
17 0402 1726 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	165.282,60
17 0403 1723 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	61.906,56
17 0403 1725 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.474,16
17 0404 1720 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.048,88
17 0411 1620 12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	43.017,72
17 0421 4521 12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.079,12
17 0431 1351 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	8.316,48
17 0501 4395 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	30.604,56
17 0502 2411 12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	9.322,20
17 0503 1321 12103	OTROS COMPLEMENTOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	8.659,80
17 0503 4335 12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.234,00
17 0504 4394 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	17.275,32
17 0601 4103 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	20.047,08
17 0602 4101 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	36.659,88
17 0602 4102 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	64.508,88
17 0602 4196 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	4.158,24
17 0603 4106 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	16.483,80
17 0604 4105 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	15.111,00
17 0701 4622 12103	OTROS COMPLEMENTOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CO	13.809,72
17 0702 9209 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.705,36
17 0711 9261 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	44.691,36
17 0711 9263 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	5.857,56
17 0712 9261 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	18.495,36
17 0713 1513 12103	OTROS COMPLEMENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	13.629,60
17 0721 3201 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	17.764,08
17 0731 3301 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	29.515,68
17 0741 3401 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	22.802,64
17 0801 1501 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	54.094,20
17 0901 4301 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	37.454,40
17 0901 4302 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	5.543,76
17 0911 4392 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	10.349,04
17 1001 3303 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.313,12
17 1002 2312 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.313,12
17 1003 3302 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	30.255,60

Total Subconcepto: 12103 OTROS COMPLEMENTOS 1.758.730,72

Total Concepto: 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 15.842.137,44

17 0123 9313 12401 SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL 30.923,66

Total Subconcepto: 12401 SUELDOS DEL GRUPO A2 30.923,66

17 0123 9313 12406 TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL 3.609,90

Total Subconcepto: 12406 TRIENIOS 3.609,90

17 0000 9201 12409 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL 215.465,00

Total Subconcepto: 12409 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS 215.465,00

Total Concepto: 124 RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS 249.998,56

17 0000 9201 12700 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / ADMINISTRACIÓN 36.584,55

Total Subconcepto: 12700 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES 36.584,55

Total Concepto: 127 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES 36.584,55

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
----------------------	-------------	---------

Total Artículo:	12	PERSONAL FUNCIONARIO	29.671.836,08
------------------------	-----------	-----------------------------	----------------------

17 0111 9203 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.355,78
17 0122 9332 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	10.314,12
17 0123 9313 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.184,14
17 0125 9331 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	103.329,02
17 0131 9202 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50.770,92
17 0131 9209 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.451,32
17 0131 9262 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	33.397,32
17 0133 9205 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.267,08
17 0133 9209 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.433,56
17 0141 4502 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	1.707.982,73
17 0153 4401 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	77.591,77
17 0401 1702 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	24.398,28
17 0402 1722 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100.098,46
17 0402 1724 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.409,64
17 0402 1726 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.534.266,82
17 0403 1723 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	282.768,02
17 0403 1725 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	620.647,71
17 0404 1720 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	317.677,32
17 0411 1620 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	10.229,86
17 0501 4395 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	15.888,10
17 0601 4103 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	10.316,40
17 0602 4101 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	175.712,41
17 0602 4102 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.755,32
17 0603 4106 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	108.623,90
17 0721 3201 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	8.943,84
17 0741 3401 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	29.055,60
17 0901 4301 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.168,80
17 0901 4302 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.640,78
17 1001 3303 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	75.994,74
17 1003 3302 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.156,99

Total Subconcepto:	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	6.412.830,75
---------------------------	--------------	------------------------------	---------------------

17 0101 9121 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.800,00
17 0111 9203 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0122 9332 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
17 0123 9313 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
17 0125 9331 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
17 0131 9202 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
17 0131 9262 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0133 9205 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
17 0134 9206 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0141 4502 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	100.000,00
17 0153 4401 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
17 0401 1702 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	100,00
17 0402 1722 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
17 0402 1724 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
17 0402 1726 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.700,00
17 0403 1723 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
17 0403 1725 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	300,00
17 0404 1720 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
17 0411 1620 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	100,00
17 0504 4394 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
17 0601 4103 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
17 0602 4101 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
17 0602 4102 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
17 0603 4106 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
17 0701 4622 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	100,00
17 0702 9209 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0711 9261 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0712 9261 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0721 3201 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	100,00
17 0731 3301 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0741 3401 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
17 0901 4301 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
17 0901 4302 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
17 0911 4392 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
17 1001 3303 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 1003 3302 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto: 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	110.700,00
17 0111 9203 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.660,96
17 0122 9332 13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.632,68
17 0123 9313 13002	OTRAS REMUNERACIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.971,92
17 0125 9331 13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	126.513,36
17 0131 9202 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	67.925,16
17 0131 9209 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.690,60
17 0131 9262 13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	48.869,04
17 0133 9205 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.608,92
17 0133 9209 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.775,12
17 0141 4502 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.347.939,08
17 0153 4401 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	94.354,68
17 0401 1702 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	26.478,96
17 0402 1722 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	125.612,64
17 0402 1724 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.146,28
17 0402 1726 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.601.855,32
17 0403 1723 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	382.577,16
17 0403 1725 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	798.158,64
17 0404 1720 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	136.315,20
17 0411 1620 13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	12.869,52
17 0501 4395 13002	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	19.854,00
17 0601 4103 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	12.628,44
17 0602 4101 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	205.163,28
17 0602 4102 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.679,48
17 0603 4106 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	143.180,04
17 0721 3201 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.145,08
17 0741 3401 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	42.808,08
17 0901 4301 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	16.423,56
17 0901 4302 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	13.654,32
17 1001 3303 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	87.237,36
17 1003 3302 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.854,00
Total Subconcepto: 13002	OTRAS REMUNERACIONES	8.447.582,88
17 0111 9203 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.068,34
17 0122 9332 13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.952,64
17 0123 9313 13006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.385,70
17 0125 9331 13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.984,88
17 0131 9202 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.721,71
17 0131 9209 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.923,76
17 0131 9262 13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	9.693,12
17 0133 9205 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.274,08
17 0133 9209 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.796,52
17 0141 4502 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	155.728,81
17 0153 4401 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	13.997,22
17 0401 1702 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	6.379,20
17 0402 1722 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.218,72
17 0402 1724 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.061,12
17 0402 1726 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	303.259,66
17 0403 1723 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.851,99
17 0403 1725 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	82.912,96
17 0404 1720 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	42.545,64
17 0411 1620 13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	777,44
17 0501 4395 13006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.615,52
17 0601 4103 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	1.301,76
17 0602 4101 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	23.117,00
17 0602 4102 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	808,08
17 0603 4106 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	10.557,65
17 0741 3401 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	6.822,24
17 0901 4301 13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	1.735,68
17 0901 4302 13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	2.133,44
17 1001 3303 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.725,65
17 1003 3302 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.828,08
Total Subconcepto: 13006	TRIENIOS	765.178,61
17 0000 9292 13008	ATRASOS PERSONAL LABORAL FIJO / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSIT	4.290,47

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 13008	ATRASOS PERSONAL LABORAL FIJO	4.290,47

Total Concepto: 130	LABORAL FIJO	15.740.582,71
----------------------------	---------------------	----------------------

17 0000 9201 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	25.000,00
17 0202 1601 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ALCANTARILLADO	15.798,00
17 0602 4101 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	10.173,12
17 0701 4622 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / INVESTIGACIÓN, Y ESTU	8.781,36
17 0711 9261 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / COMUNICACIONES INTE	11.990,19
17 0712 9261 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / COMUNICACIONES INTE	17.662,08

Total Subconcepto: 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL	89.404,75
---------------------------------	--	------------------

17 0141 4502 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	6.100,00
17 0402 1722 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
17 0402 1726 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
17 0403 1725 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00

Total Subconcepto: 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL	6.400,00
---------------------------------	--	-----------------

17 0202 1601 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ALCANTARILLADO	19.854,00
17 0602 4101 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	12.387,36
17 0701 4622 13102	OTRAS REMUNERACIONES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	7.606,56
17 0711 9261 13102	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	13.480,56
17 0712 9261 13102	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	21.198,12

Total Subconcepto: 13102	OTRAS REMUNERACIONES	74.526,60
---------------------------------	-----------------------------	------------------

17 0202 1601 13106	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	1.033,92
17 0602 4101 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	433,92
17 0711 9261 13106	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.515,06
17 0712 9261 13106	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	516,96

Total Subconcepto: 13106	TRIENIOS	3.499,86
---------------------------------	-----------------	-----------------

17 0000 9292 13108	ATRASOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL / IMPREVISTOS, SITUACIONES T	589,13
--------------------	--	--------

Total Subconcepto: 13108	ATRASOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	589,13
---------------------------------	--	---------------

Total Concepto: 131	LABORAL TEMPORAL	174.420,34
----------------------------	-------------------------	-------------------

17 0000 9201 13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / ADMINISTRACIÓN	28.109,62
--------------------	--	-----------

Total Subconcepto: 13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	28.109,62
---------------------------------	--	------------------

Total Concepto: 137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	28.109,62
----------------------------	--	------------------

Total Artículo: 13	PERSONAL LABORAL	15.943.112,67
---------------------------	-------------------------	----------------------

17 0000 9201 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN G	45.000,00
17 0125 9331 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / GESTIÓN DEL PATRI	21.522,72
17 0131 9202 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN G	27.432,00
17 0134 9206 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN G	10.463,10
17 0141 4502 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN G	167.942,52
17 0403 1725 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / PROTECCIÓN Y MEJ	393.762,72
17 0502 2411 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	365.719,02
17 0602 4193 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / OTRAS ACTUACIONE	431.681,46
17 0732 3332 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / EQUIPAMIENTOS CU	48.081,36
17 0901 4301 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMÓN. GRAL DE C	490.891,68
17 1001 3374 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / INSTALACIONES DE	6.858,00

Total Subconcepto: 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS	2.009.354,58
---------------------------------	--	---------------------

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	143 OTRO PERSONAL	2.009.354,58
Total Artículo:	14 OTRO PERSONAL	2.009.354,58
17 0000 9201 15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.574.904,00
Total Subconcepto:	15000 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.574.904,00
17 0000 9201 15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.661.875,19
Total Subconcepto:	15001 PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	1.661.875,19
Total Concepto:	150 PRODUCTIVIDAD	4.236.779,19
17 0101 9121 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.500,00
17 0111 9203 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0121 9311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	10.000,00
17 0122 9332 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
17 0123 9313 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	2.500,00
17 0124 9341 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	3.000,00
17 0125 9331 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
17 0131 9202 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0131 9262 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0132 9208 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0133 9205 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0134 9206 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0141 4502 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00
17 0143 4501 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0153 4401 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0202 1601 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	100,00
17 0302 9251 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	100,00
17 0303 2311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
17 0401 1702 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0402 1722 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.200,00
17 0402 1724 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
17 0402 1726 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	400,00
17 0403 1723 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
17 0403 1725 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	200,00
17 0404 1720 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
17 0411 1620 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	100,00
17 0431 1351 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
17 0501 4395 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
17 0502 2411 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
17 0503 1321 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLIC	100,00
17 0503 4335 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIAL	100,00
17 0504 4394 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	1.200,00
17 0601 4103 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0602 4101 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0602 4102 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0603 4106 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0604 4105 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0701 4622 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS	100,00
17 0702 9209 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0711 9261 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0712 9261 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0713 9233 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INFORMACIÓN BÁSICA Y EST	100,00
17 0721 3201 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0731 3301 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
17 0741 3401 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	400,00
17 0801 1501 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	100,00
17 0901 4301 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
17 0901 4302 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
17 0911 4392 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
17 1001 3303 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
17 1002 2312 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
17 1003 3302 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto:	15100 GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	39.000,00
Total Concepto:	151 GRATIFICACIONES	39.000,00
Total Artículo:	15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.275.779,19
17 0000 9201 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	792.991,49
17 0101 9121 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	96.160,31
17 0101 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	308.476,92
17 0111 9203 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	160.879,60
17 0121 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.013,48
17 0121 9311 16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	90.252,27
17 0122 9332 16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	108.914,06
17 0123 9313 16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	354.786,40
17 0124 9341 16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	130.636,01
17 0125 9331 16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	184.000,99
17 0131 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.013,48
17 0131 9202 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	351.410,72
17 0131 9209 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	71.207,56
17 0131 9262 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	40.033,17
17 0132 9208 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	132.012,90
17 0133 9205 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	142.854,68
17 0133 9209 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.865,70
17 0134 9206 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	97.628,78
17 0141 4502 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.912.075,97
17 0143 4501 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	166.050,61
17 0143 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.955,20
17 0152 4503 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	24.332,16
17 0153 4401 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	260.080,99
17 0153 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0202 1601 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	111.784,88
17 0202 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0301 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0302 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0302 9241 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25.736,64
17 0302 9251 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	334.550,46
17 0303 2311 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	74.812,68
17 0303 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.013,48
17 0401 1702 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	118.083,05
17 0402 1722 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	110.409,71
17 0402 1724 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	96.360,48
17 0402 1726 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.457.890,65
17 0403 1723 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	393.263,88
17 0403 1725 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	727.487,43
17 0404 1720 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	201.611,52
17 0411 1620 16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	218.827,50
17 0421 4521 16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	13.504,56
17 0421 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0431 1351 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	47.787,48
17 0431 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0501 4395 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	182.278,98
17 0502 2411 16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	52.240,87
17 0502 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0503 1321 16000	SEGURIDAD SOCIAL / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	49.751,76
17 0503 4335 16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	16.947,69
17 0504 4394 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	71.656,03
17 0504 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0601 4103 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	137.676,58
17 0602 4101 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	333.801,80
17 0602 4102 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	387.636,85
17 0602 4196 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	23.815,68
17 0603 4106 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	185.837,92
17 0604 4105 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	82.861,57
17 0604 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0701 4622 16000	SEGURIDAD SOCIAL / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LO	90.574,72
17 0702 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0702 9209 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	63.169,47
17 0711 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0711 9261 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	270.515,07

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0711 9263 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	33.466,68
17 0712 9261 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	119.167,84
17 0713 1513 16000	SEGURIDAD SOCIAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y	74.539,20
17 0721 3201 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	106.011,11
17 0731 3301 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	165.515,05
17 0731 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0732 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0741 3401 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	143.035,81
17 0741 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0801 1501 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	301.601,29
17 0801 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0901 4301 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	200.046,82
17 0901 4302 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	38.803,70
17 0901 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 0911 4392 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	58.194,63
17 0911 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 1001 3303 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	84.229,93
17 1002 2312 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	28.089,33
17 1002 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
17 1003 3302 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	181.935,52
17 1004 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Subconcepto: 16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.281.052,43
17 0000 9201 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0125 9331 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.286,15
17 0131 9202 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.168,88
17 0134 9206 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.997,77
17 0141 4502 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	13.544,72
17 0403 1725 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	55.958,42
17 0502 2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	149.311,75
17 0602 4193 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AG	47.583,06
17 0732 3332 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / EQUIPAMIENTOS CULTURALE	7.154,07
17 0901 4301 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	62.145,44
17 1001 3374 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / INSTALACIONES DE OCUPACI	542,22
Total Subconcepto: 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS	346.692,48
17 0721 3241 16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTE	1.000,00
Total Subconcepto: 16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS	1.000,00
17 0000 9201 16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	250.000,00
Total Subconcepto: 16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	250.000,00
Total Concepto: 160	CUOTAS SOCIALES	14.878.744,91
17 0000 9201 16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / AD	77.015,00
Total Subconcepto: 16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIO	77.015,00
17 0000 9201 16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS / A	77.015,00
Total Subconcepto: 16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTIC	77.015,00
17 0000 9201 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	220.000,00
Total Subconcepto: 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	220.000,00
17 0000 9201 16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / ADMINISTRACIÓN G	5.000,00
Total Subconcepto: 16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS	5.000,00
Total Concepto: 161	PRESTACIONES SOCIALES	379.030,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0101 9121 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBIE	200,00
17 0111 9203 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
17 0121 9311 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	800,00
17 0122 9332 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	600,00
17 0123 9313 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	800,00
17 0124 9341 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DEU	800,00
17 0125 9331 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	500,00
17 0131 9202 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
17 0131 9262 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	200,00
17 0132 9208 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
17 0133 9205 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	700,00
17 0134 9206 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
17 0141 4502 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
17 0143 4501 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
17 0153 4401 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
17 0202 1601 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	500,00
17 0301 2311 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	200,00
17 0302 9251 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CIU	200,00
17 0401 1702 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
17 0402 1724 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
17 0403 1725 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	1.000,00
17 0404 1720 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
17 0411 1620 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓN	500,00
17 0421 4521 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁUL	100,00
17 0431 1351 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
17 0501 4395 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	200,00
17 0502 2411 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMPL	200,00
17 0503 1321 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / SEGURIDAD Y ORDE	200,00
17 0503 4333 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMPR	200,00
17 0504 4394 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	200,00
17 0601 4103 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
17 0602 4101 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
17 0602 4102 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.000,00
17 0602 4198 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	200,00
17 0603 4106 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
17 0604 4105 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
17 0701 4622 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / INVESTIGACIÓN, Y E	500,00
17 0702 4632 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / INVESTIGACIÓN CIE	200,00
17 0711 9261 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	400,00
17 0712 9261 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	400,00
17 0713 1513 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / URBANISMO: PLANE	400,00
17 0721 3201 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
17 0731 3301 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	500,00
17 0741 3401 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
17 0801 1501 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVIE	500,00
17 0901 4301 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	500,00
17 0911 4392 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	200,00
17 1001 3303 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	200,00
17 1002 2312 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	200,00
17 1003 3302 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	500,00
Total Subconcepto: 16200 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		22.000,00
17 0000 9201 16204	ACCION SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.000,00
Total Subconcepto: 16204 ACCION SOCIAL		60.000,00
17 0000 9201 16205	SEGUROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	961.174,00
Total Subconcepto: 16205 SEGUROS		961.174,00
17 0000 9201 16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	541.226,00
Total Subconcepto: 16206 SUBSIDIO DE ESTUDIOS		541.226,00
Total Concepto: 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		1.584.400,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Artículo:	16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EM	16.842.174,91

Total Capítulo:	1 GASTOS DE PERSONAL	71.532.662,00
------------------------	-----------------------------	----------------------

17 0122 9201 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	50.000,00
17 0131 9201 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	229.762,80
17 0133 9205 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	22.800,00
17 0302 9251 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.400,00
17 0402 1722 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	27.028,60
17 0402 1726 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	25.971,40
17 0403 1725 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	90.000,00
17 0602 4102 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	30.888,36
17 0602 4198 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACT	15.650,00
17 0711 9261 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNICA	941.182,59
17 0901 4321 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMACI	3.900,00
17 1001 3372 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIO	46.080,00

Total Subconcepto:	20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.484.663,75
---------------------------	---	---------------------

Total Concepto:	202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.484.663,75
------------------------	---	---------------------

17 0141 4535 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / CARRET	3.000,00
17 0402 1724 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	3.600,00
17 0403 1725 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	1.000,00
17 0602 4193 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	5.200,00
17 0602 4196 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	300,00
17 0602 4198 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	500,00
17 0713 1513 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / URBANIS	931,00
17 0731 3301 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINIS	100,00
17 0901 4301 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	10.500,00

Total Subconcepto:	20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.131,00
---------------------------	---	------------------

Total Concepto:	203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.131,00
------------------------	---	------------------

17 0101 9121 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERN	100,00
17 0141 4535 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / CARRETERAS	126.500,00
17 0402 1722 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	160.000,00
17 0402 1726 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	40.095,06
17 0403 1725 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	33.568,32
17 0502 2411 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLEO	2.928,52
17 0503 1321 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN	8.000,00
17 0601 4103 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GEN	77,00
17 0602 4193 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES	7.000,00
17 0712 9261 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / COMUNICACIONES INT	1.050,17
17 0731 3301 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GEN	6.200,00
17 0901 4301 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COM	30.000,00

Total Subconcepto:	20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	415.519,07
---------------------------	---	-------------------

Total Concepto:	204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	415.519,07
------------------------	---	-------------------

17 0302 9251 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ATENCIÓN A LOS CIUDADA	500,00
17 0502 2411 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
17 0602 4101 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.267,20
17 0602 4102 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
17 0604 4105 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENERA	820,00
17 0731 3301 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENERA	1.800,00

Total Subconcepto:	20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.687,20
---------------------------	---	-----------------

Total Concepto:	205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.687,20
------------------------	---	-----------------

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0122 9332 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	3.000,00
17 0125 9331 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	1.000,00
17 0133 9205 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	14.500,00
17 0202 1601 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCA	1.000,00
17 0301 2311 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASIS	3.000,00
17 0404 1720 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROT	4.376,30
17 0502 2411 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOME	100,00
17 0504 4394 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	835,00
17 0602 4102 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	900,00
17 0603 4106 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.500,00
17 0711 9261 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COM	255.429,51
17 0712 9261 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COM	1.000,00
17 0713 1513 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBA	16.991,60
17 0901 4301 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	1.500,00
17 0911 4392 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	2.100,00
17 1001 3303 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	600,00
17 1003 3302 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.000,00

Total Subconcepto: 20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC 308.832,41

Total Concepto: 206 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC 308.832,41

17 0101 9121 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GOBI	200,00
17 0501 4395 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	200,00
17 0602 4193 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	175,00

Total Subconcepto: 20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 575,00

Total Concepto: 208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 575,00

17 0404 1720 20900	CANONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17 0602 4191 20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00

Total Subconcepto: 20900 CANONES 2.000,00

Total Concepto: 209 CANONES 2.000,00

Total Artículo: 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 2.242.408,43

17 0141 4532 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.590.457,76
17 0141 4535 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	805.870,00
17 0402 1722 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	13.500,00
17 0402 1724 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.500,00
17 0402 1726 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	27.952,50
17 0403 1723 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
17 0403 1725 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	25.452,50
17 0403 1729 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
17 0404 1720 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.000,00
17 0501 4395 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	2.980,00
17 0601 4107 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	500,00
17 0602 4193 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	45.000,00
17 0602 4196 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	22.991,55
17 0603 4193 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	4.700,00
17 0901 4301 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	20.500,00

Total Subconcepto: 21000 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES 2.575.904,31

Total Concepto: 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES 2.575.904,31

17 0101 9121 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	300,00
17 0121 9311 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
17 0122 9332 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0125 9331 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.845,93
17 0125 9333 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	195.000,00
17 0131 9201 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.338,88
17 0134 9206 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
17 0141 4502 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	3.500,00
17 0402 1722 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	16.000,00
17 0403 1723 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	4.000,00
17 0403 1725 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	16.000,00
17 0403 1729 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	7.000,00
17 0404 1720 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	5.000,00
17 0501 4395 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	644,31
17 0602 4102 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	1.800,00
17 0602 4191 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	3.000,00
17 0602 4192 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	5.000,00
17 0602 4193 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	20.000,00
17 0602 4196 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	6.000,00
17 0602 4198 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	10.000,00
17 0603 4106 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	8.650,00
17 0603 4193 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.800,00
17 0603 4195 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	7.000,00
17 0721 3271 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	1.000,00
17 0901 4301 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	500,00
17 0901 4321 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURI	2.000,00
17 1001 3374 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	7.800,00

Total Subconcepto: 21200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 345.179,12

Total Concepto:	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	345.179,12
------------------------	------------	---	-------------------

17 0101 9121 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBIE	900,00
17 0123 9313 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / POLÍTICA ECONÓMIC	1.000,00
17 0125 9201 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	11.475,64
17 0125 9333 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRIM	22.000,00
17 0131 9201 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	668,00
17 0134 9206 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	7.000,00
17 0141 4535 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / CARRETERAS	15.000,00
17 0153 4401 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	1.087,00
17 0202 1601 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0402 1722 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	13.300,00
17 0403 1723 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
17 0403 1725 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
17 0403 1729 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
17 0404 1720 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	28.000,00
17 0501 4395 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	608,08
17 0501 4931 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE CO	250,00
17 0503 1321 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDEN	536,00
17 0602 4143 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURAL	19.300,00
17 0602 4191 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
17 0602 4192 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	5.000,00
17 0602 4193 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	7.500,00
17 0602 4196 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	1.200,00
17 0602 4198 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	10.000,00
17 0603 4193 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
17 0711 9261 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES IN	67.080,00
17 0721 3271 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CON	300,00
17 0741 3401 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	279,00
17 0901 4301 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMÓN. GRAL DE CO	500,00
17 1001 3374 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE O	4.000,00
17 1003 3302 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION GE	150,00

Total Subconcepto: 21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE 223.633,72

Total Concepto:	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	223.633,72
------------------------	------------	--	-------------------

17 0101 9121 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.250,00
17 0122 9332 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
17 0125 9331 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.500,00
17 0133 9205 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
17 0134 9206 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0141 4535 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	80.000,00
17 0153 4401 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	11.098,05
17 0202 1601 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0302 9251 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	400,00
17 0402 1722 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	418.000,00
17 0403 1725 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
17 0404 1720 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
17 0411 1620 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	3.000,00
17 0501 4931 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	650,00
17 0503 1321 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.412,00
17 0601 4103 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
17 0601 4107 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	3.700,00
17 0602 4101 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	5.000,00
17 0602 4102 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	16.600,00
17 0602 4104 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	15.000,00
17 0602 4191 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	3.000,00
17 0602 4192 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.000,00
17 0602 4193 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	7.500,00
17 0602 4198 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	10.000,00
17 0603 4106 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	15.217,64
17 0731 3301 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0741 3401 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	466,00
17 0801 1501 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,08
17 0901 4301 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	3.000,00
17 1003 3302 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00

Total Subconcepto: 21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 642.940,77

Total Concepto:	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	642.940,77
------------------------	------------	--------------------------------	-------------------

17 0101 9121 21500	MOBILIARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	350,00
17 0111 9203 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.031,00
17 0121 9311 21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
17 0122 9332 21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.000,00
17 0123 9313 21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.500,00
17 0125 9333 21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
17 0131 9202 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.500,00
17 0132 9208 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.882,00
17 0133 9205 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.100,00
17 0134 9206 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
17 0141 4502 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	7.000,00
17 0143 4501 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	6.300,00
17 0153 4401 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,97
17 0202 1601 21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	10.500,00
17 0301 2311 21500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	100,00
17 0302 9251 21500	MOBILIARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	4.200,00
17 0402 1722 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0403 1725 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0404 1720 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17 0411 1620 21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	3.200,00
17 0501 4395 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.523,01
17 0501 4931 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.500,00
17 0504 4394 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.023,00
17 0601 4103 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	172,00
17 0601 4107 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.870,00
17 0602 4101 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	3.000,00
17 0602 4102 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	2.600,00
17 0602 4104 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	9.000,00
17 0602 4191 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.000,00
17 0604 4105 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	700,00
17 0712 9261 21500	MOBILIARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.950,17
17 0721 3201 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.625,00
17 0721 3271 21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
17 0731 3301 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
17 0741 3401 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	190,00
17 0801 1501 21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	7.677,07
17 0901 4301 21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	10.000,00
17 0901 4321 21500	MOBILIARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.000,00
17 0911 4392 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
17 1001 3303 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	300,00
17 1001 3372 21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 1001 3374 21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
17 1003 3302 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00

Total Subconcepto: 21500 MOBILIARIO 134.131,22

Total Concepto:	215 MOBILIARIO	134.131,22
------------------------	-----------------------	-------------------

17 0101 9121 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
17 0111 9203 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0121 9311 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	10.000,00
17 0121 9312 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	300.000,00
17 0122 9332 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
17 0123 9313 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
17 0124 9341 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	5.206,83
17 0125 9331 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.440,00
17 0131 9201 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	113.191,08
17 0131 9202 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.505,00
17 0133 9204 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
17 0134 9206 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.500,00
17 0141 4502 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
17 0141 4532 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	16.919,31
17 0153 4401 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	45.056,18
17 0301 2311 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	2.500,00
17 0302 9251 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	100,00
17 0401 1702 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.000,00
17 0402 1722 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.400,00
17 0403 1723 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
17 0403 1725 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
17 0404 1720 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	3.000,00
17 0411 1620 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	450,00
17 0431 1351 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
17 0501 4395 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.094,75
17 0501 4931 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMID	105,00
17 0503 1321 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	119,00
17 0504 4394 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	413,00
17 0601 4103 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
17 0601 4107 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	950,00
17 0602 4101 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0602 4102 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
17 0602 4104 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
17 0602 4198 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	4.000,00
17 0604 4105 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
17 0701 4622 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	6.500,00
17 0711 9261 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	215.053,37
17 0712 9261 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	4.730,65
17 0713 1513 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	12.292,09
17 0721 3271 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DE LA CONVIVEN	1.000,00
17 0731 3301 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	500,00
17 0731 3321 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.227,00
17 0741 3401 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.975,00
17 0801 1501 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	931,00
17 0901 4301 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	506,60
17 0901 4321 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INFORMACIÓN Y PROMOCIO	2.500,00
17 1001 3372 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPAC	500,00
17 1003 3302 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	100,00

Total Subconcepto: 21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 827.915,86

Total Concepto:	216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	827.915,86
------------------------	---	-------------------

17 0601 4107 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
17 0602 4104 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	10.000,00
17 0602 4192 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
17 0602 4198 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	2.000,00
17 0603 4151 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS REC	4.000,00
17 1001 3372 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	400,00

Total Subconcepto: 21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 17.700,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
----------------------	-------------	---------

Total Concepto:	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	17.700,00
------------------------	------------	-----------------------------------	------------------

Total Artículo:	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4.767.405,00
------------------------	-----------	---	---------------------

17 0101 9121 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	9.000,00
17 0111 9203 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.000,00
17 0121 9311 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	7.000,00
17 0122 9332 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
17 0123 9313 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.500,00
17 0124 9341 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	5.000,00
17 0125 9331 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
17 0131 9201 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0131 9202 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
17 0131 9262 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0132 9208 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.900,00
17 0133 9204 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
17 0133 9205 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.650,00
17 0134 9206 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0141 4502 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	6.000,00
17 0143 4501 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	10.000,00
17 0153 4401 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	10.038,14
17 0202 1601 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	10.303,36
17 0301 2311 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.804,98
17 0302 9251 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	19.852,83
17 0401 1702 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	5.612,00
17 0402 1722 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.500,00
17 0402 1726 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0403 1723 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17 0403 1725 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
17 0403 1729 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0404 1720 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.500,00
17 0411 1620 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.000,00
17 0431 1351 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	466,08
17 0501 4395 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
17 0501 4931 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	700,00
17 0501 9232 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.800,00
17 0502 2411 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.500,00
17 0504 4394 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
17 0601 4103 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	1.298,00
17 0601 4107 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	5.600,00
17 0602 4101 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	1.500,00
17 0602 4102 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	3.200,00
17 0602 4104 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	5.000,00
17 0602 4191 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
17 0602 4193 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
17 0602 4198 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
17 0603 4106 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	1.460,00
17 0604 4105 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	3.000,00
17 0701 4622 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	5.000,00
17 0702 4632 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APPLICADA	800,00
17 0712 9261 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	3.479,34
17 0721 3201 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	3.918,59
17 0721 3271 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	800,00
17 0731 3301 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	1.000,00
17 0731 3321 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.000,00
17 0741 3401 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	3.413,00
17 0801 1501 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.531,92
17 0901 4301 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y OTRAS ACTIVIDADES	5.150,00
17 0911 4392 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.000,00
17 1001 3303 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	2.700,00
17 1001 3372 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.500,00
17 1002 2313 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	817,28
17 1003 3302 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	100,00

Total Subconcepto:	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	219.972,52
---------------------------	--------------	-----------------------------------	-------------------

17 0101 9121 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Órganos de Gobierno	58.248,80
17 0111 9203 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / Administración G	5.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0121 9311 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	2.000,00
17 0122 9332 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PATR	3.000,00
17 0123 9313 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	2.600,00
17 0124 9341 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA DE	2.000,00
17 0125 9331 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PATR	100,00
17 0131 9201 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	5.111,20
17 0131 9202 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.700,00
17 0132 9208 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	6.015,44
17 0133 9204 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	100,00
17 0133 9205 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	350,00
17 0134 9206 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	300,00
17 0141 4502 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
17 0143 4501 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
17 0153 4401 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	4.286,66
17 0202 1601 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0301 2311 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	100,00
17 0302 9251 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ATENCIÓN A LOS CI	50,00
17 0402 1726 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	800,00
17 0403 1725 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	500,00
17 0404 1720 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	500,00
17 0411 1620 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	150,00
17 0411 1727 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
17 0501 4931 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE C	330,00
17 0501 9232 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁSI	4.655,00
17 0502 2411 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DEL EMP	100,00
17 0503 1321 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y ORD	93,00
17 0504 4394 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	2.137,00
17 0602 4101 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.500,00
17 0602 4102 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	300,00
17 0602 4191 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	500,00
17 0602 4198 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	100,00
17 0603 4106 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	250,00
17 0604 4105 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	900,00
17 0701 4622 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN, Y	300,00
17 0702 4632 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CIE	1.500,00
17 0712 9261 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / COMUNICACIONES I	100,00
17 0721 3201 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	500,00
17 0731 3301 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION G	100,00
17 0741 3401 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	931,00
17 0801 1501 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVI	1.197,27
17 0901 4301 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. DE C	1.000,00
17 0911 4392 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	100,00
17 1002 2313 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	350,00
Total Subconcepto: 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	115.855,37

17 0101 9121 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.700,00
17 0111 9203 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
17 0121 9311 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	7.000,00
17 0122 9332 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
17 0123 9313 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	4.500,00
17 0124 9341 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	33.921,93
17 0125 9331 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
17 0131 9201 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0131 9202 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0131 9262 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0132 9208 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.940,00
17 0133 9204 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0133 9205 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
17 0134 9206 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00
17 0141 4502 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	44.000,00
17 0143 4501 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.600,00
17 0153 4401 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
17 0202 1601 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	2.000,00
17 0301 2311 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	1.360,24
17 0302 9241 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.500,00
17 0302 9251 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	6.000,00
17 0401 1702 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
17 0402 1722 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.500,00
17 0402 1724 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
17 0403 1723 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
17 0403 1725 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0403 1729 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
17 0404 1720 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
17 0411 1620 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	450,00
17 0431 1351 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
17 0501 4395 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
17 0501 4931 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMID	300,00
17 0502 2411 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
17 0503 1321 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	285,00
17 0504 4394 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.173,00
17 0601 4103 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
17 0601 4107 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
17 0602 4101 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00
17 0602 4102 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
17 0602 4104 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
17 0602 4191 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	500,00
17 0602 4198 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	200,00
17 0603 4106 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
17 0604 4105 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
17 0701 4622 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS	300,00
17 0702 4632 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	200,00
17 0711 9261 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	161.728,40
17 0712 9261 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	6.504,79
17 0713 1513 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO	151.953,36
17 0721 3201 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0731 3301 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	300,00
17 0741 3401 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	931,00
17 0801 1501 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	7.610,53
17 0901 4301 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	6.000,00
17 0911 4392 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00
17 1001 3303 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.200,00
17 1001 3372 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACI	2.000,00
17 1003 3302 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00

Total Subconcepto: 22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE 527.849,28

Total Concepto:	220 MATERIAL DE OFICINA	863.677,17
------------------------	--------------------------------	-------------------

17 0125 9331 22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.685.000,00
17 0403 1725 22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	9.000,00
17 0404 1720 22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.010,00
17 0901 4301 22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	50,00

Total Subconcepto: 22100 ENERGIA ELECTRICA 1.718.060,00

17 0101 9121 22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.600,00
17 0122 9332 22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
17 0123 9313 22101	AGUA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
17 0125 9331 22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	250,00
17 0131 9201 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.320,00
17 0133 9204 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
17 0141 4502 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	5.000,00
17 0141 4532 22101	AGUA / CARRETERAS	25.000,00
17 0141 4535 22101	AGUA / CARRETERAS	20.000,00
17 0143 4501 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
17 0202 1601 22101	AGUA / ALCANTARILLADO	1.500,00
17 0301 2311 22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
17 0301 2316 22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.910,98
17 0302 9251 22101	AGUA / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	3.500,00
17 0402 1722 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.500,00
17 0403 1723 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0403 1725 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
17 0403 1729 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17 0404 1720 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
17 0501 4395 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,65
17 0501 4931 22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	900,00
17 0502 2411 22101	AGUA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
17 0601 4107 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
17 0602 4102 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.500,00
17 0602 4104 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.000,00
17 0602 4191 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0602 4193 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.000,00
17 0602 4196 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	700,00
17 0602 4198 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
17 0603 4106 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.000,00
17 0603 4193 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.700,00
17 0603 4195 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.000,00
17 0604 4105 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
17 0701 4622 22101	AGUA / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚBL.	200,00
17 0712 9261 22101	AGUA / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0721 3271 22101	AGUA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	300,00
17 0731 3301 22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0801 1501 22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
17 0901 4301 22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	1.000,00
17 0901 4321 22101	AGUA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.000,00
17 0911 4392 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
17 1001 3372 22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	250,00
17 1001 3374 22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.800,00

Total Subconcepto: 22101 AGUA 163.733,01

17 0141 4535 22102	GAS / CARRETERAS	3.331,29
17 0402 1722 22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.050,00
17 0403 1729 22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
17 0602 4191 22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
17 0602 4198 22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
17 0603 4195 22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	100,00
17 0721 3271 22102	GAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	50,00
17 1001 3374 22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00

Total Subconcepto: 22102 GAS 12.031,29

17 0101 9121 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.810,00
17 0122 9332 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
17 0125 9331 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.860,00
17 0133 9205 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
17 0134 9206 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
17 0141 4535 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / CARRETERAS	186.000,00
17 0153 4401 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	1.562,36
17 0202 1601 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	2.000,00
17 0302 9251 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	450,00
17 0402 1722 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	310.000,00
17 0402 1726 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	3.960,00
17 0403 1725 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	4.960,00
17 0404 1720 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	20.000,00
17 0411 1620 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO D	3.500,00
17 0501 4931 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	250,00
17 0502 2411 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
17 0503 1321 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.497,00
17 0601 4107 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	4.050,00
17 0602 4101 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	20.300,00
17 0602 4102 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	6.400,00
17 0602 4104 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	15.000,00
17 0602 4191 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	2.500,00
17 0602 4193 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	8.000,00
17 0602 4198 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	500,00
17 0603 4106 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	20.000,00
17 0701 4622 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACION	200,00
17 0731 3301 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	100,00
17 0741 3401 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPOR	931,00
17 0801 1501 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.662,77
17 0901 4301 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	5.000,00
17 1001 3303 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	500,00
17 1001 3374 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	500,00
17 1003 3302 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	400,00

Total Subconcepto: 22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 652.993,13

17 0101 9121 22104	VESTUARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10,00
17 0125 9331 22104	VESTUARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.600,00
17 0131 9201 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0132 9208 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	980,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0133 9205 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.000,00
17 0134 9206 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	368.772,00
17 0141 4535 22104	VESTUARIO / CARRETERAS	10.000,00
17 0153 4401 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
17 0202 1601 22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0402 1722 22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	110.000,00
17 0403 1725 22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0404 1720 22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
17 0411 1620 22104	VESTUARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	450,00
17 0601 4107 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
17 0602 4104 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	6.000,00
17 0602 4191 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
17 0602 4192 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
17 0602 4193 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.000,00
17 0602 4196 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	600,00
17 0602 4198 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	100,00
17 0603 4106 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
17 0603 4193 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
17 0603 4195 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	650,00
17 0731 3301 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0901 4301 22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	1.500,00
17 0901 4321 22104	VESTUARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
17 1001 3374 22104	VESTUARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.000,00
17 1003 3302 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto: 22104 VESTUARIO		540.325,26
17 0101 9121 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10,00
17 0301 2316 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.300,00
17 0602 4104 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	1.869,85
Total Subconcepto: 22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS		5.179,85
17 0134 9206 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	5.500,00
17 0403 1725 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	4.000,00
17 0403 1729 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
17 0404 1720 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	500,00
17 0603 4106 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	1.150,00
17 0603 4193 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	2.400,00
17 0603 4195 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	4.545,00
Total Subconcepto: 22106 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO		19.095,00
17 0134 9206 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
17 0403 1725 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	1.000,00
17 0602 4191 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
17 0602 4192 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	300,00
17 0602 4198 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
17 0603 4195 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	22.500,00
Total Subconcepto: 22107 MATERIAL DE LABORATORIO		24.950,00
17 0125 9331 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
17 0134 9206 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
17 0141 4535 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / CARRETERAS	10.000,00
17 0402 1722 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	3.750,00
17 0402 1726 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	3.800,00
17 0403 1723 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.000,00
17 0403 1725 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	5.800,00
17 0404 1720 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
17 0411 1620 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	200,00
17 0602 4143 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	300,00
17 0602 4191 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	500,00
17 0602 4192 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	300,00
17 0602 4193 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	5.000,00
17 0602 4196 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	600,00
17 0603 4193 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	1.400,00
17 0721 3272 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	5.000,00
17 0901 4301 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	17.000,00
17 1001 3371 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	400,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 1003 3302 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	100,00
Total Subconcepto: 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	56.700,00
17 0403 1725 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
17 0403 1729 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
17 0404 1720 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
17 0602 4192 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
17 0602 4193 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
17 0602 4194 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	73.071,94
17 0602 4196 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	4.200,00
17 0602 4199 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	50.000,00
17 0603 4106 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	1.300,00
17 0603 4193 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
Total Subconcepto: 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS	132.871,94
17 0101 9121 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	750,00
17 0131 9201 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
17 0134 9206 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	400,00
17 0141 4535 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	6.000,00
17 0402 1722 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	15.000,00
17 0403 1723 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
17 0403 1725 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	4.000,00
17 0403 1729 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
17 0404 1720 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
17 0602 4102 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	600,00
17 0602 4143 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / DESARROLLO RURAL	300,00
17 0602 4191 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
17 0602 4192 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
17 0602 4193 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
17 0602 4196 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	600,00
17 0602 4198 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	100,00
17 0603 4193 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.150,00
17 0603 4195 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.828,00
17 0801 1501 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	415,70
17 0901 4301 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	5.500,00
17 1001 3372 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	250,00
17 1001 3374 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	800,00
Total Subconcepto: 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	42.193,70
17 0101 9121 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ÓRG	10,00
17 0125 9331 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / GES	126,00
17 0131 9201 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	60,00
17 0134 9206 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	100,00
17 0141 4535 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / CAR	131.000,00
17 0402 1722 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	29.000,00
17 0402 1724 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	1.500,00
17 0402 1726 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	1.000,00
17 0403 1723 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	1.000,00
17 0403 1725 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	1.500,00
17 0403 1729 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	500,00
17 0404 1720 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	10.000,00
17 0503 1321 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SEG	287,00
17 0504 4394 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	541,00
17 0601 4107 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	500,00
17 0602 4102 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	300,00
17 0602 4104 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	3.360,14
17 0602 4143 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DES	13.000,00
17 0602 4191 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	500,00
17 0602 4193 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	1.000,00
17 0602 4196 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	600,00
17 0602 4198 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	500,00
17 0603 4193 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	1.150,00
17 0721 3271 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / FOM	600,00
17 0901 4301 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADM	300,00
17 1001 3371 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / INST	100,00
Total Subconcepto: 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSP	198.534,14

Aplicación del Gasto			Descripción	Importe	
17	0101	9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / Ó	600,00
17	0134	9206	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	150,00
17	0141	4535	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / C	6.000,00
17	0401	1702	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
17	0402	1722	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	1.400,00
17	0403	1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	500,00
17	0403	1725	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	1.000,00
17	0503	1321	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / S	123,00
17	0504	4394	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	194,00
17	0601	4107	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
17	0602	4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.800,00
17	0602	4102	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	300,00
17	0602	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	500,00
17	0602	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	1.000,00
17	0603	4106	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
17	0603	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	1.800,00
17	0701	4622	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / I	100,00
17	0901	4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	100,00
Total Subconcepto: 22112 SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICA				17.567,00	
17	0402	1722	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	8.000,00
17	0403	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	2.500,00
17	0403	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	20.000,00
17	0603	4106	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	7.200,00
17	0603	4193	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	29.100,00
17	0603	4195	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	38.365,46
Total Subconcepto: 22113 MANUTENCION DE ANIMALES				105.165,46	
17	0602	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	500,00
17	0602	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	300,00
17	0602	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.000,00
17	0602	4196	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	900,00
17	0602	4198	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	600,00
17	0603	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.300,00
17	0603	4195	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.626,00
Total Subconcepto: 22114 PRODUCTOS QUIMICOS				6.226,00	
17	0101	9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
17	0111	9203	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17	0125	9331	22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
17	0131	9201	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17	0134	9206	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17	0141	4535	22199	OTROS SUMINISTROS / CARRETERAS	4.500,00
17	0402	1722	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	14.000,00
17	0402	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17	0402	1726	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	300,00
17	0403	1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17	0403	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.300,00
17	0403	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17	0404	1720	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17	0411	1727	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17	0501	4395	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	288,61
17	0601	4107	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	500,00
17	0602	4104	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	4.000,00
17	0602	4191	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	8.716,10
17	0602	4192	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	5.200,00
17	0602	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	3.000,00
17	0602	4196	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	14.200,00
17	0602	4198	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	100,00
17	0602	4199	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	4.169,00
17	0603	4106	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	1.100,00
17	0603	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	1.500,00
17	0603	4195	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	12.000,00
17	0721	3271	22199	OTROS SUMINISTROS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
17	0901	4301	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	500,00
17	0901	4321	22199	OTROS SUMINISTROS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
17	1001	3374	22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 22199	OTROS SUMINISTROS	95.473,71
Total Concepto: 221	SUMINISTROS	3.791.099,49
17 0124 9341 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TE	100,00
17 0404 1720 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	10.000,00
17 0503 1321 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	150,00
17 0602 4193 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
17 0711 9221 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN I	40.000,00
17 0711 9261 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	913.034,60
17 0901 4321 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍ	500,00
Total Subconcepto: 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	964.784,60
17 0101 9121 22201	POSTALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
17 0121 9311 22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
17 0153 4401 22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
17 0302 9251 22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	192.600,00
17 0404 1720 22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
17 0501 4395 22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29,30
17 0502 2411 22201	POSTALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
17 0602 4102 22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
17 0604 4105 22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
17 0701 4622 22201	POSTALES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV.	100,00
17 0731 3301 22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0801 1501 22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
17 0901 4301 22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRES	250,00
17 0911 4392 22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
17 1002 2312 22201	POSTALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	50,00
Total Subconcepto: 22201	POSTALES	198.496,18
17 0101 9121 22202	TELEGRAFICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20,00
Total Subconcepto: 22202	TELEGRAFICAS	20,00
17 0153 4401 22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
17 0301 2311 22203	INFORMATICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
17 0701 4632 22203	INFORMATICAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	30.000,00
17 0711 9261 22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	97.556,71
17 0712 9261 22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	30.900,00
Total Subconcepto: 22203	INFORMATICAS	159.154,67
17 0101 9121 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
17 0111 9203 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0131 9202 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0132 9208 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.548,00
17 0133 9205 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
17 0143 4501 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	1.000,00
17 0202 1601 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0301 2311 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
17 0302 9251 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	150,00
17 0401 1702 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	4.000,00
17 0504 4394 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	972,00
17 0601 4107 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00
17 0602 4101 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	900,00
17 0602 4104 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	3.000,00
17 0602 4141 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	300,00
17 0602 4143 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	300,00
17 0602 4192 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	300,00
17 0603 4195 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	620,00
17 0701 4622 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS	100,00
17 0702 4632 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, T	100,00
17 0712 9261 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	4.101,84
17 0731 3301 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL D	100,00
17 0741 3401 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	870,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0801 1501 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y UR	552,08
17 0901 4301 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	500,00
17 0911 4392 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00

Total Subconcepto: 22299 OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES 24.463,92

Total Concepto: 222 COMUNICACIONES	1.346.919,37
---	---------------------

17 0101 9121 22300	TRANSPORTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
17 0111 9203 22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0121 9311 22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
17 0122 9332 22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
17 0141 4535 22300	TRANSPORTES / CARRETERAS	1.000,00
17 0402 1724 22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17 0402 1726 22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0403 1725 22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
17 0404 1720 22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
17 0411 1624 22300	TRANSPORTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	63.246,00
17 0501 4395 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
17 0502 2411 22300	TRANSPORTES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
17 0503 1321 22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	546,00
17 0504 4394 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
17 0602 4196 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	600,00
17 0603 4195 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	7.103,64
17 0731 3301 22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
17 0901 4301 22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EM	8.500,00
17 0911 4392 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
17 1001 3303 22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00

Total Subconcepto: 22300 TRANSPORTES 99.426,24

Total Concepto: 223 TRANSPORTES	99.426,24
--	------------------

17 0122 9332 22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
--------------------	---	------------

Total Subconcepto: 22400 DE EDIFICIOS Y LOCALES 190.000,00

17 0122 9332 22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
17 0153 4401 22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	514,03

Total Subconcepto: 22401 DE VEHICULOS 100.514,03

17 0122 9332 22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
17 0603 4151 22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS	1.000,00

Total Subconcepto: 22408 DE OTRO INMOVILIZADO 9.000,00

17 0122 9332 22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	280.000,00
17 0602 4102 22409	OTROS RIESGOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADER	300,00
17 0602 4193 22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	1.000,00
17 0602 4196 22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
17 0741 3412 22409	OTROS RIESGOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.500,00

Total Subconcepto: 22409 OTROS RIESGOS 300.100,00

Total Concepto: 224 PRIMAS DE SEGUROS	599.614,03
--	-------------------

17 0121 9311 22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	7.700,00
17 0603 4106 22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	30.000,00
17 0712 9261 22500	TRIBUTOS ESTATALES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
17 0741 3401 22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	10.000,00
17 0901 4301 22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	100,00
17 0911 4392 22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 22500	TRIBUTOS ESTATALES	48.900,00
17 0202 1601 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
17 0901 4301 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMERC	100,00
Total Subconcepto: 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.600,00
17 0122 9332 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.500.000,00
17 0125 9331 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
17 0131 9201 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0141 4502 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	300,00
17 0153 4401 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	829,08
17 0402 1722 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	200,00
17 0404 1720 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	5.100,00
17 0411 1620 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	1.500,00
17 0501 4395 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	500,00
17 0501 4931 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	25,00
17 0602 4102 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	300,00
17 0602 4191 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
17 0602 4193 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.000,00
17 0602 4198 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
17 0721 3271 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	70,00
17 0901 4301 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TUR	100,00
17 0901 4321 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TUR	500,00
17 1001 3374 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	500,00
Total Subconcepto: 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.513.024,08
Total Concepto: 225	TRIBUTOS	1.564.524,08
17 0101 9121 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBIE	115.000,00
17 0131 9202 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
17 0202 1601 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0301 2311 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
17 0501 4395 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	1.927,68
17 0502 2411 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / FOMENTO DEL EMPL	500,00
17 0602 4101 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
17 0602 4104 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	2.000,00
17 0604 4105 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
17 0701 4622 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN, Y E	200,00
17 0702 4632 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN CIEN	500,00
17 0721 3201 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
17 0741 3401 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
17 0801 1501 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVIE	552,08
17 0911 4392 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	1.000,00
Total Subconcepto: 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	127.259,76
17 0101 9121 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	70.000,00
17 0111 9203 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0121 9311 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
17 0122 9332 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.000,00
17 0131 9201 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
17 0134 9206 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0141 4502 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	40.000,00
17 0143 4501 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	3.600,00
17 0202 1601 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	2.000,00
17 0301 2311 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	72.618,81
17 0301 9242 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6.000,00
17 0302 9241 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18.000,00
17 0402 1724 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	1.000,00
17 0402 1726 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	15.000,00
17 0403 1723 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	15.000,00
17 0403 1725 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	6.000,00
17 0411 1624 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	483.538,40
17 0411 1727 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	30.000,00
17 0431 1351 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00
17 0501 4315 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	20.000,00
17 0501 4333 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0501 4395 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
17 0501 4931 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	1.900,00
17 0501 9232 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	6.370,00
17 0502 2411 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00
17 0502 2412 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	12.000,00
17 0503 1321 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	256,00
17 0503 4335 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	4.000,00
17 0504 4394 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
17 0601 4103 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.500,00
17 0602 4101 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	800,00
17 0602 4102 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
17 0602 4104 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	90.000,00
17 0602 4141 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	3.400,00
17 0602 4142 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	64.608,35
17 0602 4191 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	237.500,00
17 0602 4192 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.350,00
17 0602 4193 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.477,88
17 0602 4196 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	4.600,00
17 0602 4198 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	20.000,00
17 0602 4199 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	4.500,00
17 0603 4151 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECUR	18.000,00
17 0604 4105 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	300,00
17 0701 4632 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	5.000,00
17 0702 4632 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	140.000,00
17 0712 9261 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	525,08
17 0721 3201 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
17 0721 3271 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.300,00
17 0731 3301 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	800,00
17 0741 3401 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	4.000,00
17 0741 3412 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	25.000,00
17 0801 1501 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	865,83
17 0901 4301 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	4.429,06
17 0901 4322 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	7.000,00
17 0911 3275 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	3.000,00
17 0911 4391 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	9.420,00
17 0911 4392 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
17 1001 3303 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
17 1001 3373 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO	4.900,00
17 1002 2312 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	263,00
17 1002 2313 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	9.576,50
17 1002 2314 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	56.216,25
17 1003 3362 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	20.000,00

Total Subconcepto: 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.680.942,66

17 0121 9311 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
17 0122 9332 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.000,00
17 0131 9201 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
17 0131 9202 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
17 0134 9206 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00
17 0143 4501 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFR	17.000,00
17 0153 4401 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRA	66,93
17 0202 1601 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	3.000,00
17 0301 2311 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
17 0302 9251 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
17 0402 1724 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	700,00
17 0403 1723 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
17 0403 1725 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
17 0404 1720 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
17 0411 1620 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	1.500,00
17 0501 4395 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.258,50
17 0502 2411 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
17 0503 1321 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	226,00
17 0504 4394 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	431,00
17 0601 4103 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	3.250,00
17 0602 4101 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	1.500,00
17 0602 4104 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	1.000,00
17 0603 4106 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
17 0604 4105 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
17 0701 4622 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACI	1.000,00
17 0702 4632 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	100,00
17 0711 9261 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0712 9261 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	8.447,83
17 0721 3201 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUC	10.000,00
17 0731 3301 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	100,00
17 0741 3401 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEP	4.000,00
17 0801 1501 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	552,08
17 0901 4301 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	4.000,00
17 0911 3275 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	500,00
17 0911 4392 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
17 1001 3303 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	1.500,00
17 1001 3373 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	400,00
17 1002 2312 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
17 1003 3302 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	200,00

Total Subconcepto: 22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES 80.232,34

17 0111 9203 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
17 0121 9311 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
17 0122 9332 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.000,00
17 0131 9202 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0132 9208 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.337,62
17 0143 4501 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	15.000,00
17 0202 1601 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0301 2311 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.000,00
17 0401 1702 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	500,00
17 0504 4394 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
17 0801 1501 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	532,53
17 0901 4301 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	1.000,00

Total Subconcepto: 22604 JURIDICOS, CONTENCIOSOS 44.270,15

17 0101 9121 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	200,00
17 0111 9203 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
17 0121 9311 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
17 0124 9341 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	1.000,00
17 0131 9202 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0133 9204 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
17 0134 9206 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
17 0141 4502 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	10.000,00
17 0202 1601 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	3.500,00
17 0301 2311 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	100,00
17 0301 9242 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	500,00
17 0302 9241 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.000,00
17 0402 1726 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	37.000,00
17 0403 1723 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	10.000,00
17 0403 1725 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	1.000,00
17 0404 1720 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	10.000,00
17 0411 1620 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	1.000,00
17 0501 4395 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	2.000,00
17 0501 4931 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	16.750,00
17 0502 2411 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	86.000,00
17 0502 2412 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	4.000,00
17 0602 4101 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	1.000,00
17 0602 4102 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	10.400,00
17 0602 4141 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	3.000,00
17 0602 4191 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	5.500,00
17 0602 4192 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	3.000,00
17 0602 4198 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
17 0701 4632 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉC	5.000,00
17 0702 4632 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉC	102.000,00
17 0712 9261 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	4.606,18
17 0731 3301 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	100,00
17 0731 3321 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	26.000,00
17 0801 1501 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBA	3.964,52
17 0901 4301 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	3.000,00
17 0901 4322 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TUR	27.300,00
17 0911 3275 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	32.000,00
17 0911 4391 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	85.000,00
17 1001 3343 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	34.950,00
17 1001 3372 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	15.000,00
17 1002 2313 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.607,23
17 1002 2314 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	188.012,49

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	766.640,42
17 0133 9205 22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.350,00
17 1001 3373 22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	10.000,00
Total Subconcepto: 22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	20.350,00
17 0401 1702 22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	2.000,00
17 0402 1724 22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	2.500,00
Total Subconcepto: 22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS	4.500,00
17 0131 9262 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMUNICACIONES INTERNAS	14.000,00
17 0402 1726 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	40.000,00
17 0403 1723 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	5.000,00
17 0501 4333 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	200.000,00
17 0502 2411 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	9.200,00
17 0502 2412 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
17 0503 4335 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	202.975,64
17 0721 3272 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	848.475,06
17 0741 3412 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	659.022,00
17 0911 3275 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	6.000,00
17 1002 2312 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.000,00
Total Subconcepto: 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.988.672,70
17 0000 9122 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	566.400,00
17 0101 9121 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.000,00
17 0111 9203 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
17 0121 9311 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
17 0121 9312 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	30.000,00
17 0122 9332 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	30.000,00
17 0123 9313 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
17 0125 9331 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
17 0131 9201 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0131 9202 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.505,03
17 0131 9262 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	19.400,00
17 0132 9208 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	980,00
17 0134 9206 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0141 4502 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	3.000,00
17 0141 4535 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / CARRETERAS	1.000,00
17 0143 4501 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	40.500,00
17 0153 4401 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	95.461,63
17 0202 1601 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	2.000,00
17 0301 2311 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
17 0301 9242 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.482,03
17 0403 1725 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	333,93
17 0411 1620 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	300,00
17 0411 1727 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0501 9232 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	100,00
17 0502 2411 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	327.499,08
17 0502 2412 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	734,00
17 0503 1321 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	309,00
17 0504 4394 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	433.515,00
17 0602 4101 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	800,00
17 0602 4102 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	300,00
17 0602 4104 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	1.000,00
17 0602 4191 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	1.000,00
17 0602 4198 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	100,00
17 0604 4105 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	400,00
17 0701 4622 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	25.393,45
17 0701 4632 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	5.000,00
17 0702 4632 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	1.000,00
17 0721 3271 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
17 0731 3301 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0801 1501 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
17 0901 4301 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	1.000,00
17 0901 4321 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
17 0911 3275 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	500,00
17 0911 4391 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
17 0911 4392 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 1002 2313 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00

Total Subconcepto: 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS 1.634.144,34

Total Concepto: 226	GASTOS DIVERSOS	6.347.012,37
----------------------------	------------------------	---------------------

17 0131 9201 22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	738.329,15
17 0402 1722 22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.800,00
17 0403 1723 22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0403 1725 22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.000,00
17 0404 1720 22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	68.970,70
17 0501 4395 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
17 0602 4198 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	100,00
17 0603 4193 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.700,00
17 0603 4195 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.100,00
17 0901 4301 22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	300,00
17 0901 4321 22700	LIMPIEZA Y ASEO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
17 1001 3374 22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.500,00

Total Subconcepto: 22700 LIMPIEZA Y ASEO 829.399,85

17 0131 9201 22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	828.448,00
17 0403 1723 22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
17 0404 1720 22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.000,00
17 0501 4395 22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
17 0603 4195 22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	12.600,00
17 0901 4301 22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	300,00

Total Subconcepto: 22701 SEGURIDAD 862.848,00

17 0601 4103 22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	9.686,96
--------------------	---	----------

Total Subconcepto: 22702 VALORACIONES Y PERITAJES 9.686,96

17 0131 9202 22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
--------------------	---	--------

Total Subconcepto: 22705 PROCESOS ELECTORALES 100,00

17 0101 9121 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	250.760,82
17 0111 9203 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.000,00
17 0121 9311 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.000,00
17 0121 9312 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	18.000,00
17 0122 9332 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	320.000,00
17 0123 9313 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	97.500,00
17 0124 9341 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	20.000,00
17 0124 9342 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	4.500,00
17 0125 9333 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	33.000,00
17 0131 9201 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	222.852,00
17 0134 9206 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
17 0141 4502 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAE	18.000,00
17 0141 4532 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	40.000,00
17 0141 4535 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	20.000,00
17 0143 4501 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAE	18.000,00
17 0152 4592 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	400.000,00
17 0153 4401 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	195.000,00
17 0301 2311 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.174,47
17 0301 9242 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36.000,00
17 0302 9241 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16.692,00
17 0401 1702 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO	500,00
17 0401 1727 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	17.823,43
17 0402 1722 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
17 0402 1724 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	54.000,00
17 0402 1726 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	71.268,00
17 0403 1723 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	30.000,00
17 0403 1725 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	41.400,00
17 0403 1729 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	61.430,00
17 0404 1720 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	117.500,00
17 0411 1624 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	64.473,80

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0411 1727 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	49.592,39
17 0431 1351 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	102.000,00
17 0501 4931 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	30.000,00
17 0501 9232 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	74.438,29
17 0502 2411 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
17 0502 2412 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00
17 0503 1321 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	19.707,00
17 0504 4394 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.954,00
17 0601 4103 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	9.958,18
17 0602 4101 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	2.000,00
17 0602 4102 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	1.000,00
17 0602 4104 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	15.000,00
17 0602 4141 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	10.000,00
17 0602 4143 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	2.675,00
17 0602 4191 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	22.000,00
17 0602 4192 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	5.000,00
17 0602 4193 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
17 0602 4194 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	6.650,00
17 0602 4196 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	48.000,00
17 0602 4198 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
17 0602 4199 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	45.602,00
17 0603 4151 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS R	12.000,00
17 0603 4193 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
17 0603 4195 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	19.837,93
17 0701 4632 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	405.000,00
17 0702 4632 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	1.000,00
17 0711 9221 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	786.850,00
17 0711 9261 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.501.200,37
17 0711 9263 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	390.000,00
17 0712 9261 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	120.995,71
17 0713 1513 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	201.505,00
17 0721 3271 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	37.750,00
17 0721 3272 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	441.417,99
17 0731 3301 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	51.500,00
17 0731 3321 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	44.000,00
17 0741 3401 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPO	1.000,00
17 0741 3412 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	70.560,00
17 0801 1501 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	30.980,00
17 0901 4301 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	232.220,04
17 0911 3275 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	4.000,00
17 0911 4391 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00
17 1001 3371 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	153.103,00
17 1001 3372 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	29.500,00
17 1001 3373 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	109.500,00
17 1002 2313 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	18.691,42
17 1002 2314 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	125.271,52
17 1003 3302 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	2.280,77
17 1003 3362 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMO	33.661,72

Total Subconcepto: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 8.535.276,85

17 0131 9201 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL	467.079,78
17 0301 2315 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.509.495,60
17 0301 2316 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	350.874,54
17 0302 9241 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	664.161,70
17 0302 9251 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	8.000,00
17 0402 1722 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	1.730.566,09
17 0403 1723 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	17.000,00
17 0403 1725 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	5.000,00
17 0404 1720 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	1.874.000,00
17 0411 1623 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	1.561.543,21
17 0411 1624 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	1.076.092,02
17 0411 1727 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	138.930,00
17 0501 4333 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO EMPRESARIAL	675.000,00
17 0502 2411 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
17 0502 2412 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
17 0503 4335 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO EMPRESARIAL	148.000,00
17 0602 4141 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO RURAL	99.822,60
17 0602 4193 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	4.815,00
17 0602 4198 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	500,00
17 0603 4195 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	409.117,22
17 0713 1513 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	60.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0721 3272 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	73.333,34
17 0731 3321 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	15.470,00
17 0731 3342 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROMOCIÓN CULTURAL	497.889,31
17 0901 4301 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ	120.000,00
17 0911 3275 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	100,00
17 0911 4391 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	120.100,00

Total Subconcepto: 22710 ENCOMIENDAS DE GESTIÓN 12.627.090,41

17 0101 2311 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00
17 0101 9121 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.165,91
17 0111 9203 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
17 0121 9311 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.800,00
17 0122 9332 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
17 0124 9341 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.000,00
17 0125 9333 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
17 0131 9201 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
17 0131 9202 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
17 0131 9262 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
17 0133 9204 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	57.000,00
17 0133 9205 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.500,00
17 0134 9206 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	26.100,00
17 0141 4502 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	37.148,92
17 0153 4413 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	514.809,70
17 0153 4417 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.402.129,42
17 0202 1601 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
17 0301 2316 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.921,22
17 0301 9242 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
17 0302 9241 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	102.000,00
17 0302 9251 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	295.955,95
17 0401 1702 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
17 0402 1722 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	782.288,00
17 0402 1724 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
17 0402 1726 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	75.000,00
17 0403 1723 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
17 0403 1725 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00
17 0411 1623 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.308.443,00
17 0411 1624 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	400.000,00
17 0431 1351 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
17 0501 9232 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
17 0502 2411 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
17 0502 2412 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
17 0503 4335 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
17 0504 4394 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.099,00
17 0602 4102 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	21.000,00
17 0602 4141 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.358,00
17 0602 4142 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
17 0602 4143 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
17 0602 4191 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.700,00
17 0602 4192 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	600,00
17 0602 4193 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	190,00
17 0602 4196 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
17 0602 4198 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.265,00
17 0602 4199 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
17 0603 4193 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700,00
17 0701 4632 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
17 0702 4632 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	305.000,00
17 0711 9221 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	181.693,09
17 0713 1513 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	882,00
17 0721 3271 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	800,00
17 0731 3301 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
17 0901 4301 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	111.254,63
17 0901 4321 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
17 0911 3275 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
17 0911 4391 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
17 1001 3372 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	400,00
17 1001 3374 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700,00

Total Subconcepto: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF 28.934.203,84

Total Concepto: 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA 51.798.605,91

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Artículo: 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	66.410.878,66
17 0101 9121 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	5.700,00
17 0121 9311 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	7.000,00
17 0131 9202 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
17 0202 1601 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.200,00
17 0301 2311 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	2.800,00
17 0401 1702 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	2.000,00
17 0501 4395 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.327,50
17 0502 2411 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	1.500,00
17 0604 4105 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
17 0701 4622 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN, Y ES	5.000,00
17 0721 3201 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
17 0731 3301 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
17 0741 3401 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
17 0801 1501 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.362,00
17 0901 4301 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	4.000,00
17 0911 4392 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	6.000,00
17 1001 3303 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	300,00
17 1002 2312 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
Total Subconcepto: 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	43.369,50
17 0101 9121 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
17 0131 9202 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
17 0143 4501 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.000,00
17 0504 4394 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.256,00
17 0731 3301 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
Total Subconcepto: 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO	11.656,00
17 0101 9121 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
17 0111 9203 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0121 9311 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
17 0122 9332 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
17 0123 9313 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.500,00
17 0124 9342 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.500,00
17 0125 9331 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
17 0131 9202 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0131 9262 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0132 9208 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	490,00
17 0133 9205 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0134 9206 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.100,00
17 0141 4502 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.000,00
17 0143 4501 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	500,00
17 0152 4503 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	100,00
17 0153 4401 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	1.212,71
17 0202 1601 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.500,00
17 0301 2311 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.500,00
17 0302 9251 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	785,00
17 0401 1702 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	500,00
17 0402 1722 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	700,00
17 0402 1724 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
17 0402 1726 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
17 0403 1723 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
17 0403 1725 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	6.000,00
17 0404 1720 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
17 0411 1620 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	1.000,00
17 0431 1351 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00
17 0501 4395 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	449,21
17 0502 2411 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	1.500,00
17 0503 1321 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	551,00
17 0504 4394 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.232,00
17 0601 4103 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	350,00
17 0601 4107 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	500,00
17 0602 4101 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.200,00
17 0602 4102 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
17 0602 4104 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	3.700,00
17 0602 4191 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	400,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0602 4192 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
17 0602 4196 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
17 0602 4198 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
17 0603 4106 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
17 0604 4105 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	600,00
17 0701 4622 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	2.500,00
17 0702 4632 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	1.500,00
17 0711 9261 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	5.566,94
17 0711 9263 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
17 0712 9261 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.681,37
17 0713 1513 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	1.249,74
17 0721 3201 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
17 0731 3301 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0741 3401 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.176,00
17 0801 1501 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
17 0901 4301 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	1.000,00
17 0911 4392 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
17 1001 3303 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	600,00
17 1002 2312 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
17 1003 3302 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00

Total Subconcepto: 23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 98.274,97

Total Concepto:	230 DIETAS	153.300,47
------------------------	-------------------	-------------------

17 0101 9121 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	11.000,00
17 0121 9311 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	7.000,00
17 0131 9202 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
17 0202 1601 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.500,00
17 0301 2311 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	4.000,00
17 0401 1702 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
17 0501 4395 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	3.258,02
17 0502 2411 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	2.500,00
17 0504 4394 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.334,00
17 0604 4105 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
17 0701 4622 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN, Y ES	5.000,00
17 0721 3201 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
17 0731 3301 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
17 0741 3401 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
17 0801 1501 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.162,77
17 0901 4301 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	5.000,00
17 0911 4392 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	16.000,00
17 1001 3303 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	300,00
17 1002 2312 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00

Total Subconcepto: 23100 DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO 64.934,79

17 0101 9121 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000,00
17 0131 9202 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
17 0143 4501 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.000,00
17 0711 9261 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	2.783,46
17 0711 9263 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	700,00
17 0712 9261 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
17 0713 1513 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	1.249,73
17 0731 3301 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00

Total Subconcepto: 23110 DEL PERSONAL DIRECTIVO 13.520,58

17 0101 9121 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.000,00
17 0111 9203 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
17 0121 9311 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
17 0122 9332 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
17 0123 9313 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.500,00
17 0124 9342 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.500,00
17 0125 9331 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
17 0131 9202 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
17 0131 9262 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0132 9208 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.850,52
17 0133 9205 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
17 0134 9206 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0141 4502 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.500,00
17 0143 4501 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	500,00
17 0152 4503 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	100,00
17 0153 4401 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	1.203,69
17 0202 1601 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.500,00
17 0301 2311 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.000,00
17 0302 9251 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	2.000,00
17 0401 1702 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	1.000,00
17 0402 1722 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.500,00
17 0402 1724 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	4.200,00
17 0402 1726 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
17 0403 1723 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
17 0403 1725 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.000,00
17 0404 1720 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	4.200,00
17 0411 1620 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	1.000,00
17 0431 1351 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00
17 0501 4395 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	279,30
17 0502 2411 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	8.500,00
17 0504 4394 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.710,00
17 0601 4107 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	400,00
17 0602 4101 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.600,00
17 0602 4102 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
17 0602 4104 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.200,00
17 0602 4191 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	320,00
17 0602 4192 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
17 0602 4196 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.000,00
17 0602 4198 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
17 0603 4106 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
17 0604 4105 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	500,00
17 0701 4622 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	2.500,00
17 0702 4632 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	2.000,00
17 0711 9261 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	2.783,46
17 0711 9263 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	700,00
17 0712 9261 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
17 0713 1513 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	749,73
17 0721 3201 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
17 0731 3301 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	300,00
17 0741 3401 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.176,00
17 0801 1501 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
17 0901 4301 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	12.360,00
17 0901 4321 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.000,00
17 0911 4392 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.000,00
17 1001 3303 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	400,00
17 1002 2312 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
17 1003 3302 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00

Total Subconcepto: 23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 109.951,09

Total Concepto:	231	LOCOMOCION	188.406,46
------------------------	------------	-------------------	-------------------

17 0000 9122 23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	60.000,00
17 0604 4105 23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
17 0911 4392 23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	500,00

Total Subconcepto: 23300 DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO 60.700,00

17 0133 9205 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	103.320,00
17 0601 4107 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
17 0602 4104 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
17 0602 4192 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
17 0602 4198 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	160,00
17 0603 4106 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	3.000,00
17 0604 4105 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	130,00
17 0702 4632 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	100,00
17 0911 4392 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
17 1003 3302 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.000,00

Total Subconcepto: 23320 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 112.710,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	233 OTRAS INDEMNIZACIONES	173.410,00
Total Artículo:	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	515.116,93
17 0702 4632 24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	100,00
Total Subconcepto:	24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100,00
Total Concepto:	240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCIÓN	100,00
Total Artículo:	24 GASTOS DE PUBLICACIONES	100,00
17 0301 2311 26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTE	20.587,98
17 0702 4632 26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVEST	100,00
17 0911 4391 26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS	100,00
Total Subconcepto:	26000 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	20.787,98
Total Concepto:	260 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	20.787,98
Total Artículo:	26 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	20.787,98
Total Capítulo:	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.956.697,00
17 0000 0111 31005	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO / DEUDA PUBLICA	1.581.965,00
Total Subconcepto:	31005 INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	1.581.965,00
Total Concepto:	310 INTERESES	1.581.965,00
Total Artículo:	31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EURO	1.581.965,00
17 0000 9432 35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / TRANSFER	100.000,00
17 0502 2411 35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / FOMENTO	3.000,00
Total Subconcepto:	35200 INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES	103.000,00
17 0153 4421 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / INFRAESTRUCTURAS	8.000,00
17 0202 1601 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ALCANTARILLADO	1.500,00
17 0901 4301 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE CO	10.000,00
17 1003 3302 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:	35202 INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES	19.600,00
17 0301 2311 35204	INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	4.200,00
17 0504 4394 35204	INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS / OTRAS ACTUACIONES S	288.836,00
Total Subconcepto:	35204 INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS	293.036,00
Total Concepto:	352 INTERESES DE DEMORA	415.636,00
17 0000 0111 35308	DE PERMUTAS FINANCIERAS DESIGNADAS INSTRUMENTOS DE COBERTURA	3.891.436,00
Total Subconcepto:	35308 DE PERMUTAS FINANCIERAS DESIGNADAS INSTRUMENTOS DE C	3.891.436,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	353 OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	3.891.436,00
17 0000 0111 35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	6.000,00
Total Subconcepto:	35909 OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
Total Concepto:	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
Total Artículo:	35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.313.072,00
Total Capítulo:	3 GASTOS FINANCIEROS	5.895.037,00
17 0732 3332 41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	6.671.682,65
Total Subconcepto:	41200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS	6.671.682,65
Total Concepto:	412 AL O.A. MUSEOS	6.671.682,65
17 0731 3345 41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PRO	5.275.355,43
Total Subconcepto:	41400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MU	5.275.355,43
Total Concepto:	414 AL PATRONATO MUSICA	5.275.355,43
17 0421 4521 41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS H	4.107.438,98
Total Subconcepto:	41500 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS	4.107.438,98
Total Concepto:	415 AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	4.107.438,98
17 0303 2311 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	66.927.392,16
17 0303 2317 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	120.000,00
17 0303 2318 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	49.200.750,11
Total Subconcepto:	41600 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS	116.248.142,27
Total Concepto:	416 AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	116.248.142,27
Total Artículo:	41 A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	132.302.619,33
17 0721 3273 42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA C	20.000,00
Total Subconcepto:	42111 A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES)	20.000,00
17 0702 4632 42121	A AGENCIAS ESTATALES (SUBVENCIONES) / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉ	150.000,00
Total Subconcepto:	42121 A AGENCIAS ESTATALES (SUBVENCIONES)	150.000,00
Total Concepto:	421 A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO	170.000,00
17 0121 9311 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / POL	60.316,06
17 0702 4632 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INV	645.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto:	42390 OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB	705.316,06
Total Concepto:	423 A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU	705.316,06
Total Artículo:	42 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	875.316,06
17 0122 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	172.768,12
17 0501 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	917.160,00
17 0901 4322 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / INFORMAC	60.000,00
Total Subconcepto:	44903 SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A	1.149.928,12
17 0503 4335 44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROL	600.865,30
Total Subconcepto:	44904 SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A.	600.865,30
17 0301 2311 44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASIS	1.740.000,00
17 0301 3272 44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / FOM	111.000,00
17 0502 2412 44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / FOM	350.000,00
Total Subconcepto:	44905 SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALID	2.201.000,00
17 0721 3272 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / FOMENTO DE LA C	110.000,00
17 0731 3342 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	4.876.661,87
Total Subconcepto:	44907 SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A.	4.986.661,87
17 0731 3342 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	571.095,60
17 0741 3411 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	35.200,00
17 0741 3412 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	323.000,00
17 0741 3423 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.084.068,08
Total Subconcepto:	44908 SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A.	3.013.363,68
17 0153 4413 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	27.077.122,98
17 0153 4414 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	466.259,00
17 0153 4415 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	120.775,38
17 0153 4416 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	4.083.623,32
Total Subconcepto:	44909 SUBVENCIONES CTES. A TITSA	31.747.780,68
17 0153 4417 44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPORT	7.101.266,00
Total Subconcepto:	44930 SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A.	7.101.266,00
17 0301 9242 44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	174.007,46
17 0701 4632 44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	1.514.000,00
Total Subconcepto:	44931 SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A.	1.688.007,46
17 0901 4322 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACIÓ	12.250.197,79
17 0911 4391 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACTU	320.000,00
Total Subconcepto:	44933 SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A.	12.570.197,79
17 0602 4142 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / DESARROLLO RURAL	4.028,84
17 0602 4196 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	8.460,34
Total Subconcepto:	44934 SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A.	12.489,18
17 0701 4633 44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVE	2.887.667,00
Total Subconcepto:	44935 SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGI	2.887.667,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0702 1351 44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	912.000,00
Total Subconcepto: 44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN	912.000,00
17 0603 4332 44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARR	1.425.000,00
Total Subconcepto: 44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.	1.425.000,00
17 0604 4190 44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	762.449,00
Total Subconcepto: 44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN	762.449,00
17 0721 3272 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / FOMENTO	90.000,00
17 0731 3331 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPAMI	2.627.485,02
17 1003 3302 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIST	77.940,93
Total Subconcepto: 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	2.795.425,95
17 0603 4197 44982	SUBVENCIONES A ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL / OTRAS ACTUACIONES	475.300,00
Total Subconcepto: 44982	SUBVENCIONES A ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	475.300,00
Total Concepto: 449	OTRAS SUBVENC. A ENTES PUBLICOS Y SS MM DE LA ENTIDAD L	74.329.402,03
Total Artículo: 44	A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA	74.329.402,03
17 0502 2412 45300	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO / FOMENTO DEL EMPLEO	2.219.140,00
Total Subconcepto: 45300	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	2.219.140,00
17 0153 4401 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / AD	5.000,00
17 0302 9241 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / PA	35.000,00
17 0411 1624 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / RE	102.200,00
17 0501 4315 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / CO	31.500,00
17 0501 4333 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / DE	65.000,00
17 0502 2412 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / FO	50.000,00
17 0701 4631 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / INV	198.362,00
17 0702 4632 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / INV	1.355.500,00
17 0711 9261 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / CO	26.420,00
17 0713 1513 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / UR	13.056,60
17 0721 3273 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / FO	359.613,84
17 0741 3411 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / PR	20.000,00
17 0911 4391 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / OT	65.000,00
Total Subconcepto: 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND.	2.326.652,44
Total Concepto: 453	A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C	4.545.792,44
Total Artículo: 45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	4.545.792,44
17 0000 9422 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSFERENCIAS A E	160.563.820,00
17 0712 9261 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMUNICACIONES IN	2.446,80
17 0911 3275 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CON	100,00
Total Subconcepto: 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS	160.566.366,80
17 0301 2311 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	6.500,00
17 0301 2316 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	203.674,00
17 0301 2317 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	35.000,00
17 0411 1624 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	698.761,73
17 0501 4315 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	54.469,14

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0501 4333 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	75.000,00
17 0502 2412 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	400.000,00
17 0503 4335 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	30.718,14
17 0602 4141 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	3.600,00
17 0602 4198 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES E	3.880,00
17 0712 9261 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMUNICACIONES INTE	2.005,85
17 0721 3274 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CONVI	68.000,00
17 0731 3321 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIV	45.000,00
17 0731 3342 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	516.298,00
17 0731 3343 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	340.000,00
17 0911 4391 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES S	100,00
17 1002 2314 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	4.440,50

Total Subconcepto: 46240 SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS 2.487.447,36

Total Concepto: 462 A AYUNTAMIENTOS 163.053.814,16

17 0431 1361 46701 TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX 5.036.021,54

Total Subconcepto: 46701 TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS 5.036.021,54

17 0201 9321 46702 TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA TRI 483.320,32

Total Subconcepto: 46702 TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS 483.320,32

17 0202 9433 46703 TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS 97.294,00

Total Subconcepto: 46703 TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA 97.294,00

17 0901 4324 46709 TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T 300.000,00

Total Subconcepto: 46709 TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS 300.000,00

17 0801 1511 46750 SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, 150.000,00

Total Subconcepto: 46750 SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN 150.000,00

Total Concepto: 467 APORTACIONES A CONSORCIOS 6.066.635,86

Total Artículo: 46 A ENTIDADES LOCALES 169.120.450,02

17 0603 4195 47050 A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA 175.000,00

Total Subconcepto: 47050 A COOPERATIVAS Y S.A.T. 175.000,00

Total Concepto: 470 SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO 175.000,00

17 0153 4413 47900 A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS 90.000,00

17 0153 4415 47900 A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS 900.000,00

17 0302 9241 47900 A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA 65.000,00

17 0501 4333 47900 A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL 220.000,00

17 0602 4101 47900 A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT 44.000,00

17 0602 4141 47900 A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL 27.400,00

17 0701 4632 47900 A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP 100.100,00

17 0702 4632 47900 A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP 150.000,00

17 0731 3343 47900 A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL 245.000,00

Total Subconcepto: 47900 A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS 1.841.500,00

17 0602 4101 47950 A COOPERATIVAS Y S.A.T. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, 500,00

17 0602 4141 47950 A COOPERATIVAS Y S.A.T. / DESARROLLO RURAL 600,00

17 0602 4199 47950 A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA 175.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T.	176.100,00
Total Concepto: 479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	2.017.600,00
Total Artículo: 47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.192.600,00
17 0301 2316 48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / AS	103.674,00
17 0801 1511 48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / UR	2.410,00
Total Subconcepto: 48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E	106.084,00
Total Concepto: 480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	106.084,00
17 0501 4931 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / PR	3.342,15
17 0503 4335 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	6.600,00
17 0602 4104 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / AD	2.330,88
17 0602 4196 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	15.700,00
17 0602 4198 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	4.850,00
17 0701 4632 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / IN	100,00
17 0712 9261 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / CO	55.388,82
17 0721 3261 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	4.688.829,42
17 0721 3262 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	94.000,00
17 0721 3273 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / FO	50.000,00
Total Subconcepto: 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E	4.921.141,27
Total Concepto: 481	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	4.921.141,27
17 1003 3362 48200	TRANSF./SUBVENC. A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL. CABILDO / PROTE	10.000,00
Total Subconcepto: 48200	TRANSF./SUBVENC. A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL. CABILD	10.000,00
17 0701 4631 48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	130.564,00
Total Subconcepto: 48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB	130.564,00
17 0501 4315 48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / COMERCIO	110.000,00
17 0501 4333 48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / DESARROLLO EMPRESARIAL	56.000,00
17 0502 2412 48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	5.267.860,00
17 0911 4391 48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	285.000,00
Total Subconcepto: 48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE	5.718.860,00
17 0602 4141 48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	229.430,00
Total Subconcepto: 48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL	229.430,00
17 0302 9241 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDAD	30.000,00
17 0401 1702 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENE	35.000,00
17 0501 9232 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA Y	290.000,00
17 0502 2412 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	390.000,00
17 0602 4198 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES E	10.000,00
17 0602 4199 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES E	20.000,00
17 0721 3273 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	256.000,00
17 0721 3274 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	15.000,00
17 0801 1511 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAMI	14.700,00
17 0911 4391 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES S	45.100,00
Total Subconcepto: 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES	1.105.800,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	482 A FUNDACIONES	7.194.654,00
17 0101 2311 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	1.200,00
17 0122 9201 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	125.600,00
17 0131 2211 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	10.960,00
17 0131 2311 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	24.000,00
17 0202 1522 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / VIVIE	200.000,00
17 0301 2311 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	260.100,00
17 0301 2315 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	175.250,00
17 0301 2316 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	100.000,00
17 0301 2317 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	249.755,94
17 0301 9242 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	3.500,00
17 0302 9241 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	35.000,00
17 0401 1702 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	5.680,00
17 0501 4315 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COME	22.490,35
17 0501 4333 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	1.329,54
17 0501 4931 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	300,00
17 0502 2412 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	1.040.000,00
17 0503 4335 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	9.500,00
17 0602 4104 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	8.000,00
17 0602 4141 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	55.512,20
17 0602 4198 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	1.373,82
17 0603 4106 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	20.000,00
17 0603 4151 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	70.000,00
17 0603 4195 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	357.900,00
17 0701 4911 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOCI	680.000,00
17 0721 3274 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	177.000,00
17 0731 3342 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	114.000,00
17 0731 3343 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	405.000,00
17 0741 3411 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	1.546.034,00
17 0911 3275 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	18.000,00
17 0911 4391 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	8.000,00
17 1002 2314 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	100.000,00
Total Subconcepto:	48940 SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC	5.825.485,85
Total Concepto:	489 OTRAS TRANSFERENCIAS	5.825.485,85
Total Artículo:	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.047.365,12
17 0401 1702 49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ADMINISTRACIÓN GENERAL	585,00
17 0911 4391 49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES SECT	5.000,00
Total Subconcepto:	49040 SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR)	5.585,00
Total Concepto:	490 AL EXTERIOR	5.585,00
Total Artículo:	49 AL EXTERIOR	5.585,00
Total Capítulo:	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	401.419.130,00
17 0000 9291 50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CO	3.300.000,00
Total Subconcepto:	50000 FONDO CONTINGENCIA	3.300.000,00
Total Concepto:	500 FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	3.300.000,00
Total Artículo:	50 DOTACIÓN AL FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUE	3.300.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.300.000,00
17 0141 4531 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	50.000,00
17 0141 4532 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	2.550.000,00
17 0142 1728 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	9.781,10
17 0402 1724 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	18.000,00
17 0403 1723 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	115.744,43
17 0403 1725 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	507.000,00
Total Subconcepto: 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.250.525,53
Total Concepto: 600	INVERSIONES EN TERRENOS	3.250.525,53
17 0141 4531 60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	3.476.664,04
17 0141 4532 60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.548.963,21
17 0141 4536 60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	439.000,00
17 0142 1728 60912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	131.088,27
17 0153 4421 60912	INFRAESTRUCTURAS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	440.815,00
17 0601 4121 60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SISTE	805.137,70
17 0701 4632 60912	INFRAESTRUCTURAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	867.000,00
Total Subconcepto: 60912	INFRAESTRUCTURAS	7.708.668,22
Total Concepto: 609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO	7.708.668,22
Total Artículo: 60	INVERSION NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO	10.959.193,75
17 0402 1722 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	66.735,28
17 0402 1724 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	2.468.500,00
17 0402 1726 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	247.983,00
17 0403 1725 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	998.200,02
17 0701 3413 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	530.000,00
Total Subconcepto: 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.311.418,30
Total Concepto: 610	INVERSIONES EN TERRENOS	4.311.418,30
17 0141 4531 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	6.783.531,80
17 0141 4532 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	14.596.312,41
17 0141 4533 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.179.696,02
17 0142 1728 61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	232.356,91
17 0402 1722 61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	300.000,00
Total Subconcepto: 61912	INFRAESTRUCTURAS	23.091.897,14
Total Concepto: 619	OTRAS INVERSIONES REPOSIC.EN INFRAES.Y BIENES DEST.USO	23.091.897,14
Total Artículo: 61	INVERSIONES DE REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO	27.403.315,44
17 0122 9332 62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	91.100,00
17 0601 4193 62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	180.000,00
Total Subconcepto: 62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES	271.100,00
Total Concepto: 621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	271.100,00
17 0142 1728 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	70.000,00
17 0402 1722 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	76.912,28

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0402 1724 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	62.000,00
17 0411 1623 62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	465.000,00
17 0411 1624 62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	149.500,00
17 0601 4193 62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	291.151,27
17 0603 4151 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS PES	95.300,00
17 0603 4193 62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	50.000,00
17 0603 4195 62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	200.000,00
17 0603 4332 62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	199.450,00
17 1001 3371 62210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.500.000,00
17 1003 3362 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	500.000,00

Total Subconcepto: 62210 CONSTRUCCIONES 3.659.313,55

Total Concepto: 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.659.313,55
----------------------------	---	---------------------

17 0134 9206 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
17 0141 4531 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / CARRETERAS	225.000,00
17 0402 1724 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.000,00
17 0602 4191 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	8.300,00
17 0602 4198 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	5.000,00
17 0711 9261 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	20.000,00

Total Subconcepto: 62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE 286.300,00

17 0402 1722 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJ	166.529,45
17 0411 1623 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN	165.000,00
17 0601 4193 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / OTRAS ACTUACIONE	8.500,00
17 0711 9261 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / COMUNICACIONES I	17.120,00

Total Subconcepto: 62315 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES 357.149,45

17 0602 4143 62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	114.353,34
--------------------	---	------------

Total Subconcepto: 62350 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTA 114.353,34

Total Concepto: 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	757.802,79
----------------------------	--	-------------------

17 0122 9201 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150.000,00
17 0141 4531 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	245.000,00
17 0402 1722 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	943.000,00
17 0402 1724 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	364.000,00
17 0601 4107 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	30.000,00
17 0602 4102 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	165.477,00
17 0603 4193 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	41.000,00
17 0901 4301 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	18.000,00

Total Subconcepto: 62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 1.956.477,00

Total Concepto: 624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.956.477,00
----------------------------	--------------------------------	---------------------

17 0111 9203 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50.000,00
17 0131 9201 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0131 9202 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
17 0202 1601 62500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	12.000,00
17 0502 2411 62500	MOBILIARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
17 0601 4107 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.200,00
17 0604 4105 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	3.500,00
17 0731 3301 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
17 0801 1511 62500	MOBILIARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. U	1.000,00
17 0901 4301 62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	12.000,00
17 1003 3302 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
17 1003 3362 62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍST	88.400,00

Total Subconcepto: 62500 MOBILIARIO 180.100,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	625 MOBILIARIO	180.100,00
17 0111 9203 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
17 0402 1726 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	18.000,00
17 0501 4395 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.000,00
17 0502 2411 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	2.500,00
17 0601 4107 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
17 0602 4191 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	1.000,00
17 0711 9261 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	349.000,00
17 0731 3301 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00
17 0731 3321 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	30.000,00
17 0801 1511 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	1.000,00
17 0901 4301 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	5.000,00
Total Subconcepto:	62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	421.500,00
Total Concepto:	626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	421.500,00
17 0152 1351 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / PROTECCIÓN CIVIL	1.235.000,00
17 0153 4421 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	200.000,00
17 0411 1624 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	1.235.631,00
17 0602 4141 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / DESARROLLO RURAL	65.000,00
Total Subconcepto:	62700 PROYECTOS COMPLEJOS	2.735.631,00
17 0731 3334 62750	PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y M	3.054.944,00
Total Subconcepto:	62750 PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE	3.054.944,00
Total Concepto:	627 PROYECTOS COMPLEJOS	5.790.575,00
17 0411 1623 62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	125.000,00
Total Subconcepto:	62900 OTRAS INVERSIONES	125.000,00
Total Concepto:	629 OTRAS INVERS. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVI	125.000,00
Total Artículo:	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SER	13.161.868,34
17 0602 4193 63110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	15.000,00
Total Subconcepto:	63110 TERRENOS Y BIENES NATURALES	15.000,00
Total Concepto:	631 TERRENOS Y BIENES NATURALES	15.000,00
17 0125 9333 63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.690.243,06
17 0402 1722 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.000,00
17 0403 1725 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	215.000,00
17 0403 1729 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	19.500,00
17 0411 1623 63210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	349.500,00
17 0601 4193 63210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	105.000,00
17 0721 3201 63210	CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	18.000,00
17 0741 3423 63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.504.490,84
17 1001 3374 63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	20.000,00
17 1003 3362 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	509.089,51
Total Subconcepto:	63210 CONSTRUCCIONES	4.460.823,41
Total Concepto:	632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.460.823,41

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
----------------------	-------------	---------

Total Artículo:	63	INVERSION DE REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICI	4.475.823,41
------------------------	-----------	--	---------------------

17 0141 4536 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / CARRETERAS	46.100,00
17 0402 1726 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	100.000,00
17 0701 4632 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	8.801.740,66
17 0801 1511 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	551.597,16

Total Subconcepto:	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE	9.499.437,82
---------------------------	--------------	--------------------------------------	---------------------

Total Concepto:	640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	9.499.437,82
------------------------	------------	---	---------------------

17 0121 9312 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	345.000,00
17 0131 9201 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200.000,00
17 0141 4531 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / CARRETERAS	60.000,00
17 0141 4532 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / CARRETERAS	46.112,46
17 0402 1724 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	30.000,00
17 0402 1726 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	120.000,00
17 0403 1725 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	55.000,00
17 0431 1351 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00

Total Subconcepto:	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	862.112,46
---------------------------	--------------	--	-------------------

Total Concepto:	641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	862.112,46
------------------------	------------	--	-------------------

Total Artículo:	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	10.361.550,28
------------------------	-----------	---	----------------------

17 0141 4532 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	17.986.459,18
17 0141 4533 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	8.182.453,31
17 0142 1728 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	139.774,15
17 0142 4533 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	2.327.599,57
17 0142 4591 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	217.000,00
17 0152 3371 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	2.006.862,00
17 0152 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	2.065.699,82
17 0153 4421 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFRA	2.767.165,00
17 0202 1602 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCAN	6.092.509,24
17 0202 1611 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAST	1.572.104,32
17 0202 1641 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEME	1.312.787,74
17 0202 3333 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / EQUIP	726.596,05
17 0202 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	3.447.853,26
17 0403 1723 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	2.733.056,12
17 0403 1725 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	165.000,00
17 0404 1720 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	3.122.620,50
17 0501 4315 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COME	1.940.400,00
17 0501 4333 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	1.250.000,00
17 0503 4335 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	240.000,00
17 0601 4121 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJO	3.373.116,75
17 0601 4193 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	704.151,31
17 0701 4632 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVES	4.986.946,86
17 0741 3424 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	796.566,26
17 0741 3425 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	2.711.026,53
17 0741 3426 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	1.304.451,55
17 0741 3428 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	300.000,00
17 0741 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	500.000,00
17 0901 4324 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	212.428,09
17 0901 4325 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	2.124.651,38
17 0901 4326 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	3.565.899,79
17 0901 4327 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	2.205.300,00
17 0901 4329 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	300.000,00
17 1001 3371 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	250.000,00
17 1003 3362 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	240.000,00

Total Subconcepto:	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILD	81.870.478,78
---------------------------	--------------	---	----------------------

Aplicación del Gasto	Descripción		Importe
Total Concepto:	650	GTOS EN INVER GEST PARA OTROS ENTES PUB.CONST.POR LA E	81.870.478,78
Total Artículo:	65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	81.870.478,78
Total Capítulo:	6	INVERSIONES REALES	148.232.230,00
17 0732 3332 71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTUR		1.000.000,00
Total Subconcepto:	71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS	1.000.000,00
Total Concepto:	712	AL O.A. MUSEOS	1.000.000,00
17 0731 3345 71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN C		75.000,00
Total Subconcepto:	71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA	75.000,00
Total Concepto:	714	AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA	75.000,00
17 0421 4521 71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECURS		16.715.241,80
Total Subconcepto:	71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	16.715.241,80
Total Concepto:	715	AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	16.715.241,80
17 0303 2311 71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASISTE		9.674.243,12
Total Subconcepto:	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITAR	9.674.243,12
Total Concepto:	716	AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	9.674.243,12
Total Artículo:	71	A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	27.464.484,92
17 0711 9263 72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / COMUNICACI		100.000,00
17 0901 4301 72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / ADMÓN. GR		200.000,00
17 0901 4326 72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / INFORMACIÓ		500.000,00
Total Subconcepto:	72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO	800.000,00
Total Concepto:	720	A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	800.000,00
17 0701 4632 72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INV		75.000,00
17 0702 4632 72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INV		40.000,00
Total Subconcepto:	72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB	115.000,00
Total Concepto:	723	A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU	115.000,00
Total Artículo:	72	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	915.000,00
17 0503 4335 74045	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROL		28.500,00
Total Subconcepto:	74045	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A.	28.500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0301 2311 74046	SUBVENCIONES CAPIT. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASI	795.000,00
Total Subconcepto: 74046	SUBVENCIONES CAPIT. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALID	795.000,00
17 0731 3342 74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULTU	198.000,00
Total Subconcepto: 74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A.	198.000,00
17 0741 3412 74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	73.000,00
Total Subconcepto: 74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A.	73.000,00
17 0153 4416 74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	610.681,96
17 0153 4421 74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	560.000,00
Total Subconcepto: 74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA	1.170.681,96
Total Concepto: 740	A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL (INTEGRAS)	2.265.181,96
17 0153 4416 74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / TRANSPORT	288.123,16
Total Subconcepto: 74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A	288.123,16
17 0701 4632 74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	700.000,00
17 0911 4391 74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	19.000,00
Total Subconcepto: 74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A.	719.000,00
17 0602 4196 74145	SUBVENCIONES CAPIT. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	10.000,00
Total Subconcepto: 74145	SUBVENCIONES CAPIT. A CULTESA S.A.	10.000,00
17 0701 4633 74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVESTI	7.573.143,23
Total Subconcepto: 74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGIC	7.573.143,23
17 0702 1351 74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	295.000,00
Total Subconcepto: 74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN	295.000,00
Total Concepto: 741	A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MAYORITARIAS)	8.885.266,39
17 0603 4332 74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO EM	300.000,00
Total Subconcepto: 74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.	300.000,00
Total Concepto: 742	A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MINORITARIAS)	300.000,00
17 0731 3331 74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIP	170.000,00
Total Subconcepto: 74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ART	170.000,00
17 0604 4190 74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.203.122,63
Total Subconcepto: 74302	A BALTEN	1.203.122,63
17 0603 4197 74303	TRANSF.CAPITAL EPEL DLLO.AGRICOLA,GANADERO Y PESQUERO / OTRAS	930.000,00
Total Subconcepto: 74303	TRANSF.CAPITAL EPEL DLLO.AGRICOLA,GANADERO Y PESQUER	930.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	743 A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD LOCAL	2.303.122,63
Total Artículo:	74 A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA	13.753.570,98
17 0701 4631 75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIENTÍ	601.638,00
17 0741 3411 75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / PROMOCIÓN Y FOMENT	50.000,00
Total Subconcepto:	75341 SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	651.638,00
Total Concepto:	753 A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C	651.638,00
Total Artículo:	75 A COMUNIDADES AUTONOMAS	651.638,00
17 0122 3343 76200	TRANSFERENCIAS CAPITAL A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	900.000,00
Total Subconcepto:	76200 TRANSFERENCIAS CAPITAL A AYUNTAMIENTOS	900.000,00
17 0152 3371 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	565.000,00
17 0152 3425 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.000,00
17 0202 1522 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	4.186.760,04
17 0202 1602 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALCANTARILLADO	164.192,12
17 0202 1611 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE A	1.009.177,18
17 0202 3333 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUS	531.467,75
17 0202 3427 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	415.669,90
17 0202 4592 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	760.742,51
17 0431 1361 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / S. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE I	1.200.000,00
17 0601 4121 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	250.000,00
17 0601 4123 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	60.000,00
17 0602 4141 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	300.000,00
17 0602 4191 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	100.000,00
17 0602 4199 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	50.000,00
17 0711 9263 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	115.236,45
17 0731 3341 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	5.970.930,00
17 0741 3424 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	114.475,00
17 0741 3425 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	408.451,24
17 0801 1511 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	46.402,84
17 0901 4326 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURISTI	300.000,00
17 1001 3371 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	235.100,00
17 1003 3363 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	1.740.664,01
Total Subconcepto:	76240 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	18.584.269,04
Total Concepto:	762 A AYUNTAMIENTOS	19.484.269,04
17 0431 1361 76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX	892.135,20
Total Subconcepto:	76701 TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS	892.135,20
17 0901 4324 76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	230.000,00
Total Subconcepto:	76709 TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS	230.000,00
Total Concepto:	767 A CONSORCIOS	1.122.135,20
Total Artículo:	76 A ENTIDADES LOCALES	20.606.404,24
17 0501 4333 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARI	150.000,00
17 0601 4121 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRUC.	50.000,00
17 0601 4123 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRUC.	25.000,00
17 0741 3423 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INSTALACIONES DEPORTI	1.250.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto:	77040 SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	1.475.000,00
Total Concepto:	770 A EMPRESAS PRIVADAS	1.475.000,00
17 0601 4123 77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T. / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGR	100.000,00
17 0602 4199 77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRI	50.000,00
Total Subconcepto:	77140 SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T.	150.000,00
Total Concepto:	771 COOPERATIVAS Y SOC.AGRARIAS TRANSFORMACIÓN	150.000,00
Total Artículo:	77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.625.000,00
17 1003 3362 78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	30.000,00
17 1003 3363 78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	440.000,00
Total Subconcepto:	78040 SUBVENCIONES A FAMILIAS	470.000,00
Total Concepto:	780 A FAMILIAS	470.000,00
17 0122 9201 78240	SUBVENCIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PUB. CABILDO / ADMINISTRA	167.000,00
17 0502 2412 78240	SUBVENCIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PUB. CABILDO / FOMENTO D	5.500,00
Total Subconcepto:	78240 SUBVENCIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PUB. CABILDO	172.500,00
17 0401 1702 78241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	60.000,00
17 0911 4391 78241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	19.000,00
Total Subconcepto:	78241 SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES	79.000,00
Total Concepto:	782 A FUNDACIONES	251.500,00
17 0301 2315 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	75.250,00
17 0301 2316 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	100.000,00
17 0301 2317 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	15.000,00
17 0302 9241 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTICIPA	35.000,00
17 0602 4104 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMINISTR	31.000,00
17 0711 9263 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COMUNICA	18.000,00
17 1003 3362 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	30.000,00
17 1003 3363 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	2.115.246,86
Total Subconcepto:	78940 SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.419.496,86
Total Concepto:	789 A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.419.496,86
Total Artículo:	78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.140.996,86
Total Capítulo:	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.157.095,00
17 0000 9201 83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.800.000,00
Total Subconcepto:	83000 AL PERSONAL	1.800.000,00
Total Concepto:	830 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	1.800.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Artículo:	83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.800.000,00
17 0153 4421 85091	RESTO ADQUIS ACCIONES DENTRO DEL S.PUBCO (SOCIEDADES GRUPO) / I	9.000.000,00
Total Subconcepto:	85091 RESTO ADQUIS ACCIONES DENTRO DEL S.PUBCO (SOCIEDADES	9.000.000,00
Total Concepto:	850 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR P	9.000.000,00
Total Artículo:	85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR P	9.000.000,00
Total Capítulo:	8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.800.000,00
17 0000 0111 91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚBL / DE	607.014,12
Total Subconcepto:	91101 AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SE	607.014,12
Total Concepto:	911 AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES DEL SECTOR P	607.014,12
17 0000 0111 91302	AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO / D	25.209.134,88
Total Subconcepto:	91302 AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE C	25.209.134,88
Total Concepto:	913 AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES FUERA DEL SE	25.209.134,88
Total Artículo:	91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS	25.816.149,00
Total Capítulo:	9 PASIVOS FINANCIEROS	25.816.149,00
TOTAL GENERAL:		809.109.000,00

XV.

Listados
del Presupuesto

B.

Presupuesto de
Gastos por
Código Orgánico

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0000	DIVERSAS AREAS	
17 0000 0111 31005	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO / DEUDA PUBLICA	1.581.965,00
17 0000 0111 35308	DE PERMUTAS FINANCIERAS DESIGNADAS INSTRUMENTOS DE COBERTUR	3.891.436,00
17 0000 0111 35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	6.000,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	5.479.401,00
17 0000 0111 91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚB / D	607.014,12
17 0000 0111 91302	AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO /	25.209.134,88
Total Capítulo: 9	PASIVOS FINANCIEROS	25.816.149,00
Total Programa: 0111	DEUDA PUBLICA	31.295.550,00
17 0000 9122 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	566.400,00
17 0000 9122 23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	60.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	626.400,00
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	626.400,00
17 0000 9201 12409	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	215.465,00
17 0000 9201 12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / ADMINISTRACIÓ	36.584,55
17 0000 9201 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	25.000,00
17 0000 9201 13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / ADMINISTRACIÓ	28.109,62
17 0000 9201 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN	45.000,00
17 0000 9201 15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.574.904,00
17 0000 9201 15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.661.875,19
17 0000 9201 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	792.991,49
17 0000 9201 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0000 9201 16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	250.000,00
17 0000 9201 16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / A	77.015,00
17 0000 9201 16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS /	77.015,00
17 0000 9201 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	220.000,00
17 0000 9201 16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / ADMINISTRACIÓN	5.000,00
17 0000 9201 16204	ACCION SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.000,00
17 0000 9201 16205	SEGUROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	961.174,00
17 0000 9201 16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	541.226,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	7.572.359,85
17 0000 9201 83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.800.000,00
Total Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00
Total Programa: 9201	RÉGIMEN INTERIOR	9.372.359,85
17 0000 9291 50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CO	3.300.000,00
Total Capítulo: 5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.300.000,00
Total Programa: 9291	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADOS	3.300.000,00
17 0000 9292 10008	ATRASOS RET. BAS. Y O. REMUN. MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO / IM	10,00
17 0000 9292 10108	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁS. Y OT. REM. PERSONAL DIRECTIVO / IMPR	10,00
17 0000 9292 12008	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁSICAS / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSI	2.240,46
17 0000 9292 13008	ATRASOS PERSONAL LABORAL FIJO / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSI	4.290,47
17 0000 9292 13108	ATRASOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL / IMPREVISTOS, SITUACIONES	589,13
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	7.140,06

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Programa: 9292	IMPREVISTOS (RECURSOS HUMANOS)	7.140,06
17 0000 9422 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSFERENCIAS A	160.563.820,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160.563.820,00
Total Programa: 9422	CARTA MUNICIPAL	160.563.820,00
17 0000 9432 35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / TRANSFE	100.000,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	100.000,00
Total Programa: 9432	DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A ADMONES.PÚBLICAS	100.000,00
Total Orgánico: 0000	DIVERSAS AREAS	205.265.269,91

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
0101		GABINETE DE LA PRESIDENCIA	
17 0101 2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	50.000,00
Total Capítulo:	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00
17 0101 2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	1.200,00
Total Capítulo:	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
Total Programa:	2311	ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	51.200,00
17 0101 9121	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	36.984,84
17 0101 9121	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.309,60
17 0101 9121	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	90.406,39
17 0101 9121	12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.899,64
17 0101 9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.263,20
17 0101 9121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	94.021,20
17 0101 9121	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	66.097,92
17 0101 9121	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.800,00
17 0101 9121	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.500,00
17 0101 9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	96.160,31
17 0101 9121	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBI	200,00
Total Capítulo:	1	GASTOS DE PERSONAL	475.643,10
17 0101 9121	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIER	100,00
17 0101 9121	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GO	200,00
17 0101 9121	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	300,00
17 0101 9121	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBI	900,00
17 0101 9121	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.250,00
17 0101 9121	21500	MOBILIARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	350,00
17 0101 9121	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
17 0101 9121	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	9.000,00
17 0101 9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ÓRGANOS DE GO	58.248,80
17 0101 9121	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.700,00
17 0101 9121	22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.600,00
17 0101 9121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.810,00
17 0101 9121	22104	VESTUARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10,00
17 0101 9121	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	10,00
17 0101 9121	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	750,00
17 0101 9121	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ÓR	10,00
17 0101 9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	600,00
17 0101 9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
17 0101 9121	22201	POSTALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
17 0101 9121	22202	TELEGRAFICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20,00
17 0101 9121	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100,00
17 0101 9121	22300	TRANSPORTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
17 0101 9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBI	115.000,00
17 0101 9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	70.000,00
17 0101 9121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	200,00
17 0101 9121	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.000,00
17 0101 9121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	250.760,82
17 0101 9121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.165,91
17 0101 9121	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	5.700,00
17 0101 9121	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
17 0101 9121	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
17 0101 9121	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	11.000,00
17 0101 9121	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000,00
17 0101 9121	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.000,00
Total Capítulo:	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	623.385,53
Total Programa:	9121	GASTOS COMUNES (GABINETE PRESIDENCIA)	1.099.028,63
17 0101 9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.360,04
17 0101 9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.060,72

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
17	0101	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.749,92
17	0101	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.821,80
17	0101	9122	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	397.853,64
17	0101	9122	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	494.555,88
17	0101	9122	11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.914,92
17	0101	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	308.476,92
Total Capítulo:				1 GASTOS DE PERSONAL	1.392.793,84
Total Programa:				9122 RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.392.793,84
Total Orgánico:				0101 GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2.543.022,47

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0111	SECRETARÍA	
17 0111 9203 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	155.955,22
17 0111 9203 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.739,96
17 0111 9203 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.811,39
17 0111 9203 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.493,60
17 0111 9203 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.001,56
17 0111 9203 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	224.927,64
17 0111 9203 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.273,12
17 0111 9203 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.355,78
17 0111 9203 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0111 9203 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.660,96
17 0111 9203 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.068,34
17 0111 9203 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0111 9203 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	160.879,60
17 0111 9203 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	857.567,17
17 0111 9203 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.031,00
17 0111 9203 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0111 9203 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.000,00
17 0111 9203 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	5.000,00
17 0111 9203 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
17 0111 9203 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0111 9203 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0111 9203 22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0111 9203 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0111 9203 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
17 0111 9203 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
17 0111 9203 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
17 0111 9203 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.000,00
17 0111 9203 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.500,00
17 0111 9203 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0111 9203 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.981,00
17 0111 9203 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50.000,00
17 0111 9203 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	57.000,00
Total Programa: 9203	GASTOS COMUNES (SECRETARÍA)	981.548,17
Total Orgánico: 0111	SECRETARÍA	981.548,17

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0121	PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO	
17 0121 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.885,31
17 0121 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.395,20
17 0121 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.013,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	86.293,99
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	86.293,99
17 0121 9311 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	92.988,26
17 0121 9311 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	32.743,08
17 0121 9311 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.446,18
17 0121 9311 12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	22.816,88
17 0121 9311 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	63.755,64
17 0121 9311 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	119.334,60
17 0121 9311 12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.104,00
17 0121 9311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	10.000,00
17 0121 9311 16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	90.252,27
17 0121 9311 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	800,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	469.240,91
17 0121 9311 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
17 0121 9311 21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
17 0121 9311 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	10.000,00
17 0121 9311 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	7.000,00
17 0121 9311 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	2.000,00
17 0121 9311 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	7.000,00
17 0121 9311 22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
17 0121 9311 22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
17 0121 9311 22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	7.700,00
17 0121 9311 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
17 0121 9311 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
17 0121 9311 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
17 0121 9311 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
17 0121 9311 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
17 0121 9311 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.000,00
17 0121 9311 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.800,00
17 0121 9311 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMI	7.000,00
17 0121 9311 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
17 0121 9311 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMI	7.000,00
17 0121 9311 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	106.500,00
17 0121 9311 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / P	60.316,06
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.316,06
Total Programa: 9311	PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO	636.056,97
17 0121 9312 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	300.000,00
17 0121 9312 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	30.000,00
17 0121 9312 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	18.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	348.000,00
17 0121 9312 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	345.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	345.000,00
Total Programa: 9312	SISTEMA INFORMACIÓN ECONÓMICO-CONTABLE	693.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Orgánico: 0121	PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO	1.415.350,96

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0122	HACIENDA Y PATRIMONIO	
17 0122 3343 76200	TRANSFERENCIAS CAPITAL A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	900.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000,00
Total Programa: 3343	PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	900.000,00
17 0122 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A / DESARR	172.768,12
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.768,12
Total Programa: 4331	INSTITUCIÓN FERIA	172.768,12
17 0122 9201 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	50.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00
17 0122 9201 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	125.600,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.600,00
17 0122 9201 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	150.000,00
17 0122 9201 78240	SUBVENCIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PUB. CABILDO / ADMINISTR	167.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	167.000,00
Total Programa: 9201	RÉGIMEN INTERIOR	492.600,00
17 0122 9332 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	109.539,37
17 0122 9332 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16.172,88
17 0122 9332 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.607,72
17 0122 9332 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	29.573,92
17 0122 9332 12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.915,68
17 0122 9332 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	71.839,32
17 0122 9332 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	127.354,80
17 0122 9332 12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	18.885,84
17 0122 9332 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	10.314,12
17 0122 9332 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
17 0122 9332 13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.632,68
17 0122 9332 13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.952,64
17 0122 9332 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
17 0122 9332 16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	108.914,06
17 0122 9332 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATR	600,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	541.503,03
17 0122 9332 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GES	3.000,00
17 0122 9332 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
17 0122 9332 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
17 0122 9332 21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.000,00
17 0122 9332 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
17 0122 9332 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
17 0122 9332 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PAT	3.000,00
17 0122 9332 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
17 0122 9332 22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
17 0122 9332 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
17 0122 9332 22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
17 0122 9332 22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
17 0122 9332 22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
17 0122 9332 22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0122 9332 22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	280.000,00
17 0122 9332 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.500.000,00
17 0122 9332 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.000,00
17 0122 9332 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.000,00
17 0122 9332 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.000,00
17 0122 9332 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	30.000,00
17 0122 9332 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	320.000,00
17 0122 9332 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
17 0122 9332 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
17 0122 9332 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.504.000,00
17 0122 9332 62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	91.100,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	91.100,00
Total Programa: 9332	HACIENDA Y PATRIMONIO	3.136.603,03
Total Orgánico: 0122	HACIENDA Y PATRIMONIO	4.701.971,15

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0123	INTERVENCIÓN GENERAL	
17 0123 9313 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	358.208,75
17 0123 9313 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	24.859,90
17 0123 9313 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	143.549,96
17 0123 9313 12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	68.917,22
17 0123 9313 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	247.763,28
17 0123 9313 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	459.257,40
17 0123 9313 12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	65.970,84
17 0123 9313 12401	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	30.923,66
17 0123 9313 12406	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.609,90
17 0123 9313 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.184,14
17 0123 9313 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
17 0123 9313 13002	OTRAS REMUNERACIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.971,92
17 0123 9313 13006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.385,70
17 0123 9313 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	2.500,00
17 0123 9313 16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	354.786,40
17 0123 9313 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	800,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.789.789,07
17 0123 9313 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / POLÍTICA ECONÓMI	1.000,00
17 0123 9313 21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.500,00
17 0123 9313 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	1.000,00
17 0123 9313 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.500,00
17 0123 9313 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	2.600,00
17 0123 9313 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	4.500,00
17 0123 9313 22101	AGUA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
17 0123 9313 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
17 0123 9313 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	97.500,00
17 0123 9313 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.500,00
17 0123 9313 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	119.100,00
Total Programa: 9313	GASTOS COMUNES (INTERVENCIÓN)	1.908.889,07
Total Orgánico: 0123	INTERVENCIÓN GENERAL	1.908.889,07

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0124	TESORERÍA	
17 0124 9341 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	130.234,77
17 0124 9341 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	15.969,18
17 0124 9341 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	24.117,35
17 0124 9341 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	41.120,40
17 0124 9341 12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	33.883,18
17 0124 9341 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	95.180,76
17 0124 9341 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	157.425,24
17 0124 9341 12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	25.362,48
17 0124 9341 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	3.000,00
17 0124 9341 16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	130.636,01
17 0124 9341 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DE	800,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	657.729,37
17 0124 9341 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	5.206,83
17 0124 9341 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORE	5.000,00
17 0124 9341 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA D	2.000,00
17 0124 9341 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	33.921,93
17 0124 9341 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	100,00
17 0124 9341 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA	1.000,00
17 0124 9341 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESO	20.000,00
17 0124 9341 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	13.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.228,76
Total Programa: 9341	GASTOS COMUNES (TESORERÍA)	737.958,13
17 0124 9342 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESO	4.500,00
17 0124 9342 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORER	2.500,00
17 0124 9342 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORER	2.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.500,00
Total Programa: 9342	COOPERACION FINANCIERA CON AYUNTAMIENTOS	9.500,00
Total Orgánico: 0124	TESORERÍA	747.458,13

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0125	SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	
17 0125 9201 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	11.475,64
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.475,64
Total Programa: 9201	RÉGIMEN INTERIOR	11.475,64
17 0125 9331 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.535,88
17 0125 9331 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	95.868,15
17 0125 9331 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.199,08
17 0125 9331 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.409,12
17 0125 9331 12006	TRINIENOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.327,28
17 0125 9331 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	65.201,64
17 0125 9331 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	109.209,24
17 0125 9331 12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.985,92
17 0125 9331 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	103.329,02
17 0125 9331 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
17 0125 9331 13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	126.513,36
17 0125 9331 13006	TRINIENOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.984,88
17 0125 9331 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / GESTIÓN DEL PAT	21.522,72
17 0125 9331 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
17 0125 9331 16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	184.000,99
17 0125 9331 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.286,15
17 0125 9331 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATR	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	805.173,43
17 0125 9331 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GES	1.000,00
17 0125 9331 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.845,93
17 0125 9331 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.500,00
17 0125 9331 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.440,00
17 0125 9331 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
17 0125 9331 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PAT	100,00
17 0125 9331 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
17 0125 9331 22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.685.000,00
17 0125 9331 22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	250,00
17 0125 9331 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.860,00
17 0125 9331 22104	VESTUARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.600,00
17 0125 9331 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
17 0125 9331 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / GE	126,00
17 0125 9331 22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
17 0125 9331 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
17 0125 9331 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
17 0125 9331 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
17 0125 9331 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.707.921,93
Total Programa: 9331	GASTOS COMUNES (S.T. PATRIMONIO Y MTO.)	2.513.095,36
17 0125 9333 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	195.000,00
17 0125 9333 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRI	22.000,00
17 0125 9333 21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
17 0125 9333 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	33.000,00
17 0125 9333 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	3.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	254.000,00
17 0125 9333 63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.690.243,06
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.690.243,06
Total Programa: 9333	CONSTRUC., MEJORA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS OFICIALES	1.944.243,06



Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Orgánico: 0125	SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	4.468.814,06

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0131	PERSONAL	
17 0131 2211 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	10.960,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.960,00
Total Programa: 2211	OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	10.960,00
17 0131 2311 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	24.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000,00
Total Programa: 2311	ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	24.000,00
17 0131 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.007,14
17 0131 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
17 0131 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.013,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	80.110,30
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	80.110,30
17 0131 9201 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	229.762,80
17 0131 9201 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.338,88
17 0131 9201 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	668,00
17 0131 9201 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	113.191,08
17 0131 9201 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0131 9201 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	5.111,20
17 0131 9201 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0131 9201 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.320,00
17 0131 9201 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0131 9201 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
17 0131 9201 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	60,00
17 0131 9201 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0131 9201 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0131 9201 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
17 0131 9201 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
17 0131 9201 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0131 9201 22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	738.329,15
17 0131 9201 22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	828.448,00
17 0131 9201 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	222.852,00
17 0131 9201 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL	467.079,78
17 0131 9201 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.659.060,89
17 0131 9201 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0131 9201 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	201.000,00
Total Programa: 9201	RÉGIMEN INTERIOR	2.860.060,89
17 0131 9202 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	163.506,72
17 0131 9202 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.087,26
17 0131 9202 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.003,60
17 0131 9202 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	214.546,06
17 0131 9202 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	55.542,32
17 0131 9202 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	204.553,44
17 0131 9202 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	355.770,00
17 0131 9202 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	54.109,44
17 0131 9202 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50.770,92
17 0131 9202 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0131 9202 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	67.925,16
17 0131 9202 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.721,71
17 0131 9202 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN	27.432,00
17 0131 9202 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0131 9202 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	351.410,72
17 0131 9202 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.168,88
17 0131 9202 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00

Total Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL 1.670.248,23

17 0131 9202 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.500,00
17 0131 9202 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	9.505,00
17 0131 9202 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
17 0131 9202 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.700,00
17 0131 9202 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0131 9202 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0131 9202 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
17 0131 9202 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
17 0131 9202 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0131 9202 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0131 9202 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.505,03
17 0131 9202 22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0131 9202 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
17 0131 9202 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	100,00
17 0131 9202 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
17 0131 9202 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0131 9202 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	100,00
17 0131 9202 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
17 0131 9202 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00

Total Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 50.510,03

17 0131 9202 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
--------------------	-------------------------------------	----------

Total Capítulo: 6 INVERSIONES REALES 5.000,00

Total Programa: 9202 GASTOS COMUNES (PERSONAL) 1.725.758,26

17 0131 9209 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.472,64
17 0131 9209 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.641,04
17 0131 9209 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.744,36
17 0131 9209 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	36.172,20
17 0131 9209 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.028,92
17 0131 9209 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.426,96
17 0131 9209 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.451,32
17 0131 9209 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.690,60
17 0131 9209 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.923,76
17 0131 9209 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	71.207,56

Total Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL 306.759,36

Total Programa: 9209 APOYO A LAS AREAS 306.759,36

17 0131 9262 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	20.374,54
17 0131 9262 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.428,32
17 0131 9262 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	8.482,32
17 0131 9262 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	13.500,48
17 0131 9262 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.309,76
17 0131 9262 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	33.397,32
17 0131 9262 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0131 9262 13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	48.869,04
17 0131 9262 13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	9.693,12
17 0131 9262 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
17 0131 9262 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	40.033,17
17 0131 9262 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	200,00

Total Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL 178.488,07

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0131 9262 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0131 9262 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
17 0131 9262 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMUNICACIONES INTERNAS	14.000,00
17 0131 9262 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	19.400,00
17 0131 9262 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
17 0131 9262 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0131 9262 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.900,00
Total Programa: 9262	CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO	212.388,07
Total Orgánico: 0131	PERSONAL	5.220.036,88

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0132	DEFENSA JURIDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	
17 0132 9208 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	169.079,85
17 0132 9208 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	51.653,20
17 0132 9208 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	32.559,56
17 0132 9208 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	102.815,52
17 0132 9208 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	180.810,00
17 0132 9208 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	41.362,08
17 0132 9208 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0132 9208 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	132.012,90
17 0132 9208 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	710.893,11
17 0132 9208 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.882,00
17 0132 9208 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.900,00
17 0132 9208 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	6.015,44
17 0132 9208 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.940,00
17 0132 9208 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	980,00
17 0132 9208 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.548,00
17 0132 9208 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.337,62
17 0132 9208 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	980,00
17 0132 9208 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	490,00
17 0132 9208 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.850,52
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.923,58
Total Programa: 9208	GASTOS COMUNES (DEFENSA JURÍDICA)	736.816,69
Total Orgánico: 0132	DEFENSA JURIDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	736.816,69

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0133	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	
17 0133 9204 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
17 0133 9204 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
17 0133 9204 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	100,00
17 0133 9204 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0133 9204 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
17 0133 9204 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
17 0133 9204 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	57.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	63.100,00
Total Programa: 9204	PLAN DE FORMACIÓN	63.100,00
17 0133 9205 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	147.721,07
17 0133 9205 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	62.410,84
17 0133 9205 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.930,88
17 0133 9205 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	91.042,92
17 0133 9205 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	164.175,48
17 0133 9205 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.767,64
17 0133 9205 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.267,08
17 0133 9205 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
17 0133 9205 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.608,92
17 0133 9205 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.274,08
17 0133 9205 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0133 9205 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	142.854,68
17 0133 9205 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	700,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	711.953,59
17 0133 9205 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	22.800,00
17 0133 9205 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	14.500,00
17 0133 9205 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
17 0133 9205 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.100,00
17 0133 9205 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.650,00
17 0133 9205 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	350,00
17 0133 9205 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
17 0133 9205 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
17 0133 9205 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.000,00
17 0133 9205 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
17 0133 9205 22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.350,00
17 0133 9205 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.500,00
17 0133 9205 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0133 9205 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
17 0133 9205 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	103.320,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	182.970,00
Total Programa: 9205	GASTOS COMUNES (RECURSOS HUMANOS)	894.923,59
17 0133 9209 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	167.196,77
17 0133 9209 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.100,63
17 0133 9209 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.543,12
17 0133 9209 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	103.682,88
17 0133 9209 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	51.631,20
17 0133 9209 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.433,56
17 0133 9209 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.775,12
17 0133 9209 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.796,52
17 0133 9209 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.865,70
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	549.025,50
Total Programa: 9209	APOYO A LAS AREAS	549.025,50

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Orgánico: 0133	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.507.049,09

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0134	SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
17 0134 9206 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	110.579,47
17 0134 9206 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.690,80
17 0134 9206 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.215,59
17 0134 9206 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.220,04
17 0134 9206 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.579,48
17 0134 9206 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	121.986,48
17 0134 9206 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.028,24
17 0134 9206 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0134 9206 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN	10.463,10
17 0134 9206 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0134 9206 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	97.628,78
17 0134 9206 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.997,77
17 0134 9206 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	485.789,75
17 0134 9206 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
17 0134 9206 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	7.000,00
17 0134 9206 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
17 0134 9206 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
17 0134 9206 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.500,00
17 0134 9206 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
17 0134 9206 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	300,00
17 0134 9206 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00
17 0134 9206 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
17 0134 9206 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	368.772,00
17 0134 9206 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	5.500,00
17 0134 9206 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
17 0134 9206 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
17 0134 9206 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	400,00
17 0134 9206 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	100,00
17 0134 9206 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	150,00
17 0134 9206 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0134 9206 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0134 9206 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00
17 0134 9206 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
17 0134 9206 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0134 9206 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
17 0134 9206 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	26.100,00
17 0134 9206 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.100,00
17 0134 9206 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	447.322,00
17 0134 9206 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	10.000,00
Total Programa: 9206	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	943.111,75
Total Orgánico: 0134	SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	943.111,75

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0141	CARRETERAS	
17 0141 4502 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	235.474,67
17 0141 4502 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	290.386,51
17 0141 4502 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	48.398,39
17 0141 4502 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	30.585,96
17 0141 4502 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	78.259,96
17 0141 4502 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	257.784,96
17 0141 4502 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	447.926,64
17 0141 4502 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	77.202,12
17 0141 4502 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	1.707.982,73
17 0141 4502 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	100.000,00
17 0141 4502 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	2.347.939,08
17 0141 4502 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	155.728,81
17 0141 4502 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	6.100,00
17 0141 4502 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN	167.942,52
17 0141 4502 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00
17 0141 4502 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.912.075,97
17 0141 4502 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.544,72
17 0141 4502 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	7.881.833,04
17 0141 4502 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	3.500,00
17 0141 4502 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	7.000,00
17 0141 4502 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	10.000,00
17 0141 4502 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	6.000,00
17 0141 4502 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	1.000,00
17 0141 4502 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	44.000,00
17 0141 4502 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	5.000,00
17 0141 4502 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE I	300,00
17 0141 4502 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	40.000,00
17 0141 4502 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE I	10.000,00
17 0141 4502 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	3.000,00
17 0141 4502 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRA	18.000,00
17 0141 4502 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	37.148,92
17 0141 4502 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.000,00
17 0141 4502 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	187.448,92
Total Programa: 4502	SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	8.069.281,96
17 0141 4531 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	50.000,00
17 0141 4531 60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	3.476.664,04
17 0141 4531 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	6.783.531,80
17 0141 4531 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / CARRETERAS	225.000,00
17 0141 4531 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	245.000,00
17 0141 4531 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / CARRETERAS	60.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	10.840.195,84
Total Programa: 4531	CARRETERAS PROPIAS	10.840.195,84
17 0141 4532 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.590.457,76
17 0141 4532 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	16.919,31
17 0141 4532 22101	AGUA / CARRETERAS	25.000,00
17 0141 4532 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	40.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.672.377,07
17 0141 4532 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	2.550.000,00
17 0141 4532 60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.548.963,21
17 0141 4532 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	14.596.312,41
17 0141 4532 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / CARRETERAS	46.112,46
17 0141 4532 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	17.986.459,18

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	36.727.847,26
Total Programa: 4532	CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	38.400.224,33
17 0141 4533 61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.179.696,02
17 0141 4533 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	8.182.453,31
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	9.362.149,33
Total Programa: 4533	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	9.362.149,33
17 0141 4535 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / CARRE	3.000,00
17 0141 4535 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / CARRETERAS	126.500,00
17 0141 4535 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	805.870,00
17 0141 4535 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / CARRETERAS	15.000,00
17 0141 4535 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	80.000,00
17 0141 4535 22101	AGUA / CARRETERAS	20.000,00
17 0141 4535 22102	GAS / CARRETERAS	3.331,29
17 0141 4535 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / CARRETERAS	186.000,00
17 0141 4535 22104	VESTUARIO / CARRETERAS	10.000,00
17 0141 4535 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / CARRETERAS	10.000,00
17 0141 4535 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	6.000,00
17 0141 4535 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / CA	131.000,00
17 0141 4535 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	6.000,00
17 0141 4535 22199	OTROS SUMINISTROS / CARRETERAS	4.500,00
17 0141 4535 22300	TRANSPORTES / CARRETERAS	1.000,00
17 0141 4535 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / CARRETERAS	1.000,00
17 0141 4535 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	20.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.429.201,29
Total Programa: 4535	CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	1.429.201,29
17 0141 4536 60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	439.000,00
17 0141 4536 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / CARRETERAS	46.100,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	485.100,00
Total Programa: 4536	RECORRIDOS CICLISTAS	485.100,00
Total Orgánico: 0141	CARRETERAS	68.586.152,75

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0142	PAISAJE	
17 0142 1728 60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	9.781,10
17 0142 1728 60912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	131.088,27
17 0142 1728 61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	232.356,91
17 0142 1728 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	70.000,00
17 0142 1728 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	139.774,15
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	583.000,43
Total Programa:	1728 PAISAJE	583.000,43
17 0142 4533 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	2.327.599,57
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	2.327.599,57
Total Programa:	4533 CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	2.327.599,57
17 0142 4591 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	217.000,00
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	217.000,00
Total Programa:	4591 PLAN CUESTA - TACO 2004	217.000,00
Total Orgánico:	0142 PAISAJE	3.127.600,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0143	SERV.ADVO.DE CARRETERAS Y PAISAJE	
17 0143 4501 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	128.770,90
17 0143 4501 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	15.922,26
17 0143 4501 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	24.429,48
17 0143 4501 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	92.997,90
17 0143 4501 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	40.982,64
17 0143 4501 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	112.483,80
17 0143 4501 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	188.283,48
17 0143 4501 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	30.285,72
17 0143 4501 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0143 4501 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	166.050,61
17 0143 4501 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	800.806,79
17 0143 4501 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	6.300,00
17 0143 4501 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	10.000,00
17 0143 4501 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	1.000,00
17 0143 4501 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.600,00
17 0143 4501 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
17 0143 4501 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0143 4501 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	3.600,00
17 0143 4501 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	17.000,00
17 0143 4501 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	15.000,00
17 0143 4501 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	40.500,00
17 0143 4501 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRA	18.000,00
17 0143 4501 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	2.000,00
17 0143 4501 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	500,00
17 0143 4501 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	2.000,00
17 0143 4501 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.000,00
Total Programa: 4501	SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	920.806,79
17 0143 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.454,08
17 0143 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	100.790,40
17 0143 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.955,20
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	168.199,68
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	168.199,68
Total Orgánico: 0143	SERV.ADVO.DE CARRETERAS Y PAISAJE	1.089.006,47

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0152	DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
17 0152 1351 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / PROTECCIÓN CIVIL	1.235.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.235.000,00
Total Programa: 1351	PROTECCIÓN CIVIL	1.235.000,00
17 0152 3371 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	2.006.862,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.006.862,00
17 0152 3371 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	565.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	565.000,00
Total Programa: 3371	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.571.862,00
17 0152 3425 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00
Total Programa: 3425	INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	60.000,00
17 0152 4503 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	39.466,03
17 0152 4503 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	9.003,72
17 0152 4503 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	20.177,52
17 0152 4503 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	41.465,76
17 0152 4503 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	4.158,24
17 0152 4503 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	24.332,16
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	138.603,43
17 0152 4503 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	100,00
17 0152 4503 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	100,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200,00
Total Programa: 4503	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	138.803,43
17 0152 4592 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	400.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.000,00
17 0152 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	2.065.699,82
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.065.699,82
Total Programa: 4592	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	2.465.699,82
Total Orgánico: 0152	DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	6.471.365,25

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
0153		MOVILIDAD	
17 0153 4401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	110.766,77
17 0153 4401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	48.263,14
17 0153 4401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	153.681,22
17 0153 4401	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	9.360,92
17 0153 4401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	37.952,40
17 0153 4401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	137.691,12
17 0153 4401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	226.548,00
17 0153 4401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	40.761,96
17 0153 4401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	77.591,77
17 0153 4401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
17 0153 4401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	94.354,68
17 0153 4401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	13.997,22
17 0153 4401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0153 4401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	260.080,99
17 0153 4401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo:	1	GASTOS DE PERSONAL	1.211.750,19
17 0153 4401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	1.087,00
17 0153 4401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	11.098,05
17 0153 4401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,97
17 0153 4401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	45.056,18
17 0153 4401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	10.038,14
17 0153 4401	22001	Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	4.286,66
17 0153 4401	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
17 0153 4401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	1.562,36
17 0153 4401	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
17 0153 4401	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
17 0153 4401	22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
17 0153 4401	22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	514,03
17 0153 4401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	829,08
17 0153 4401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TR	66,93
17 0153 4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	95.461,63
17 0153 4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	195.000,00
17 0153 4401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	1.212,71
17 0153 4401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	1.203,69
Total Capítulo:	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	390.546,98
17 0153 4401	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / A	5.000,00
Total Capítulo:	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
Total Programa:	4401	ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.607.297,17
17 0153 4413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	514.809,70
Total Capítulo:	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	514.809,70
17 0153 4413	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	27.077.122,98
17 0153 4413	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00
Total Capítulo:	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.167.122,98
Total Programa:	4413	INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	27.681.932,68
17 0153 4414	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	466.259,00
Total Capítulo:	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	466.259,00
Total Programa:	4414	CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS	466.259,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0153 4415 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	120.775,38
17 0153 4415 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	900.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.020.775,38
Total Programa: 4415	OTROS CONVENIOS	1.020.775,38
17 0153 4416 44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	4.083.623,32
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.083.623,32
17 0153 4416 74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	610.681,96
17 0153 4416 74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / TRANSPOR	288.123,16
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	898.805,12
Total Programa: 4416	PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	4.982.428,44
17 0153 4417 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.402.129,42
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.402.129,42
17 0153 4417 44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPOR	7.101.266,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.101.266,00
Total Programa: 4417	INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)	12.503.395,42
17 0153 4421 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / INFRAESTRUCTURA	8.000,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00
17 0153 4421 60912	INFRAESTRUCTURAS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	440.815,00
17 0153 4421 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	200.000,00
17 0153 4421 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFR	2.767.165,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	3.407.980,00
17 0153 4421 74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	560.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	560.000,00
17 0153 4421 85091	RESTO ADQUIS ACCIONES DENTRO DEL S.PUBCO (SOCIEDADES GRUPO) /	9.000.000,00
Total Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.000.000,00
Total Programa: 4421	INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	12.975.980,00
17 0153 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.640,80
17 0153 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
17 0153 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	76.672,20
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	76.672,20
Total Orgánico: 0153	MOVILIDAD	61.314.740,29

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0201	CONSORCIO DE TRIBUTOS	
17 0201 9321 46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA T	483.320,32
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	483.320,32
Total Programa: 9321	COOPERACIÓN TRIBUTARIA E INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS	483.320,32
Total Orgánico: 0201	CONSORCIO DE TRIBUTOS	483.320,32

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0202	SERV.ADVO. COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	
17 0202 1522 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / VIVI	200.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00
17 0202 1522 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	4.186.760,04
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.186.760,04
Total Programa: 1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	4.386.760,04
17 0202 1601 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	109.708,01
17 0202 1601 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	32.775,60
17 0202 1601 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	20.543,90
17 0202 1601 12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	26.555,32
17 0202 1601 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	66.598,92
17 0202 1601 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	127.531,32
17 0202 1601 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	18.183,12
17 0202 1601 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ALCANTARILLADO	15.798,00
17 0202 1601 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ALCANTARILLADO	19.854,00
17 0202 1601 13106	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	1.033,92
17 0202 1601 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	100,00
17 0202 1601 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	111.784,88
17 0202 1601 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	550.966,99
17 0202 1601 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALC	1.000,00
17 0202 1601 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0202 1601 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0202 1601 21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	10.500,00
17 0202 1601 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	10.303,36
17 0202 1601 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0202 1601 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	2.000,00
17 0202 1601 22101	AGUA / ALCANTARILLADO	1.500,00
17 0202 1601 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	2.000,00
17 0202 1601 22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0202 1601 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0202 1601 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
17 0202 1601 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0202 1601 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	2.000,00
17 0202 1601 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	3.000,00
17 0202 1601 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	1.000,00
17 0202 1601 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	3.500,00
17 0202 1601 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	2.000,00
17 0202 1601 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	18.000,00
17 0202 1601 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.200,00
17 0202 1601 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.500,00
17 0202 1601 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.500,00
17 0202 1601 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.003,36
17 0202 1601 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ALCANTARILLADO	1.500,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
17 0202 1601 62500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	12.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	12.000,00
Total Programa: 1601	GASTOS COMUNES (COOPERACIÓN)	637.470,35
17 0202 1602 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCA	6.092.509,24

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	6.092.509,24
17 0202 1602 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ALCANTARILLADO	164.192,12
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	164.192,12
Total Programa: 1602	ALCANTARILLADO	6.256.701,36
17 0202 1611 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAS	1.572.104,32
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.572.104,32
17 0202 1611 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE	1.009.177,18
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.009.177,18
Total Programa: 1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE	2.581.281,50
17 0202 1641 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEM	1.312.787,74
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.312.787,74
Total Programa: 1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1.312.787,74
17 0202 3333 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / EQUI	726.596,05
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	726.596,05
17 0202 3333 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MU	531.467,75
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	531.467,75
Total Programa: 3333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES PLAN DE COOPERACIÓN	1.258.063,80
17 0202 3427 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	415.669,90
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	415.669,90
Total Programa: 3427	INST. DEPORTIVAS PLAN DE COOPERACIÓN	415.669,90
17 0202 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	3.447.853,26
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	3.447.853,26
17 0202 4592 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	760.742,51
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	760.742,51
Total Programa: 4592	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	4.208.595,77
17 0202 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.492,20
17 0202 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
17 0202 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	89.602,84
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	89.602,84

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0202 9433 46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	97.294,00
Total Capítulo:	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.294,00
Total Programa:	9433 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	97.294,00
Total Orgánico:	0202 SERV.ADVO. COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	21.244.227,30

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0301	SERV. ADMVO. GOBIERNO ABIERTO Y ACCIÓN SOCIAL	
17 0301 2311 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIA	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	200,00
17 0301 2311 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASI	3.000,00
17 0301 2311 21500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	100,00
17 0301 2311 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	2.500,00
17 0301 2311 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.804,98
17 0301 2311 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCI	100,00
17 0301 2311 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	1.360,24
17 0301 2311 22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
17 0301 2311 22203	INFORMATICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
17 0301 2311 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	300,00
17 0301 2311 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIA	500,00
17 0301 2311 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	72.618,81
17 0301 2311 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
17 0301 2311 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.000,00
17 0301 2311 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	100,00
17 0301 2311 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
17 0301 2311 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	21.174,47
17 0301 2311 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	2.800,00
17 0301 2311 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.500,00
17 0301 2311 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	4.000,00
17 0301 2311 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.000,00
17 0301 2311 26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	20.587,98
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	143.646,48
17 0301 2311 35204	INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	4.200,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	4.200,00
17 0301 2311 44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASI	1.740.000,00
17 0301 2311 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	6.500,00
17 0301 2311 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	260.100,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.006.600,00
17 0301 2311 74046	SUBVENCIONES CAPIT. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / AS	795.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	795.000,00
Total Programa: 2311	ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	2.949.646,48
17 0301 2315 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.509.495,60
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.509.495,60
17 0301 2315 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	175.250,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.250,00
17 0301 2315 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTEN	75.250,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.250,00
Total Programa: 2315	PROGRAMA ANSINA	2.759.995,60
17 0301 2316 22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.910,98
17 0301 2316 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.300,00
17 0301 2316 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	350.874,54
17 0301 2316 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.921,22

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	358.006,74
17 0301 2316 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	203.674,00
17 0301 2316 48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / A	103.674,00
17 0301 2316 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	100.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.348,00
17 0301 2316 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTEN	100.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00
Total Programa: 2316	PROGRAMA TFE SOLIDARIO	865.354,74
17 0301 2317 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	35.000,00
17 0301 2317 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	249.755,94
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	284.755,94
17 0301 2317 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTEN	15.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
Total Programa: 2317	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	299.755,94
17 0301 3272 44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / FO	111.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.000,00
Total Programa: 3272	PROGRAMAS EDUCATIVOS	111.000,00
17 0301 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.492,20
17 0301 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
17 0301 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	89.602,84
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	89.602,84
17 0301 9242 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6.000,00
17 0301 9242 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	500,00
17 0301 9242 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.482,03
17 0301 9242 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36.000,00
17 0301 9242 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.482,03
17 0301 9242 44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	174.007,46
17 0301 9242 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PAR	3.500,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177.507,46
Total Programa: 9242	GOBIERNO ABIERTO	223.989,49
Total Orgánico: 0301	SERV. ADMVO. GOBIERNO ABIERTO Y ACCIÓN SOCIAL	7.299.345,09

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0302	SERVICIO ADMVO. DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	
17 0302 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0302 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0302 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,64
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,64
17 0302 9241 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	35.749,44
17 0302 9241 12006	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.169,60
17 0302 9241 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14.130,00
17 0302 9241 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24.108,00
17 0302 9241 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.158,24
17 0302 9241 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25.736,64
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	109.051,92
17 0302 9241 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.500,00
17 0302 9241 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18.000,00
17 0302 9241 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.000,00
17 0302 9241 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16.692,00
17 0302 9241 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	664.161,70
17 0302 9241 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	102.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	813.353,70
17 0302 9241 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEND. CC AA / P	35.000,00
17 0302 9241 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	65.000,00
17 0302 9241 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	30.000,00
17 0302 9241 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTICIPACIÓN	35.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.000,00
17 0302 9241 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTICIPACIÓN	35.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000,00
Total Programa: 9241	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.122.405,62
17 0302 9251 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	37.701,07
17 0302 9251 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	419.563,34
17 0302 9251 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	37.379,16
17 0302 9251 12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	63.894,40
17 0302 9251 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	220.617,72
17 0302 9251 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	364.071,12
17 0302 9251 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	153.758,88
17 0302 9251 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
17 0302 9251 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	334.550,46
17 0302 9251 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.631.836,15
17 0302 9251 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.400,00
17 0302 9251 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	500,00
17 0302 9251 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	400,00
17 0302 9251 21500	MOBILIARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	4.200,00
17 0302 9251 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
17 0302 9251 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	19.852,83
17 0302 9251 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	50,00
17 0302 9251 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	6.000,00
17 0302 9251 22101	AGUA / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	3.500,00
17 0302 9251 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	450,00
17 0302 9251 22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	192.600,00
17 0302 9251 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	150,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0302 9251 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
17 0302 9251 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	8.000,00
17 0302 9251 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	295.955,95
17 0302 9251 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	785,00
17 0302 9251 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	2.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	536.043,78
Total Programa: 9251	CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO	2.167.879,93
Total Orgánico: 0302	SERVICIO ADMVO. DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	3.367.531,19

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0303	ACCIÓN SOCIAL	
17 0303 2311 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	93.797,26
17 0303 2311 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	29.790,00
17 0303 2311 12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	14.911,92
17 0303 2311 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	55.486,80
17 0303 2311 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	99.324,96
17 0303 2311 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	13.860,24
17 0303 2311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
17 0303 2311 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	74.812,68
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	382.083,86
17 0303 2311 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	66.927.392,16
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.927.392,16
17 0303 2311 71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASIST	9.674.243,12
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.674.243,12
Total Programa: 2311	ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	76.983.719,14
17 0303 2317 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	120.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.000,00
Total Programa: 2317	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	120.000,00
17 0303 2318 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	49.200.750,11
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.200.750,11
Total Programa: 2318	CONVENIO DE DEPENDENCIA	49.200.750,11
17 0303 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	24.342,00
17 0303 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
17 0303 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.013,48
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	79.445,16
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	79.445,16
Total Orgánico: 0303	ACCIÓN SOCIAL	126.383.914,41

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0401	SERV.ADMVOS.MEDIO AMBIENTE	
17 0401 1702 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	74.082,09
17 0401 1702 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	12.098,89
17 0401 1702 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	61.457,11
17 0401 1702 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	18.665,21
17 0401 1702 12006	TRINIENOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	23.880,09
17 0401 1702 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	69.453,00
17 0401 1702 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	120.405,60
17 0401 1702 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	18.687,12
17 0401 1702 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	24.398,28
17 0401 1702 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	100,00
17 0401 1702 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	26.478,96
17 0401 1702 13006	TRINIENOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	6.379,20
17 0401 1702 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0401 1702 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	118.083,05
17 0401 1702 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	575.268,60
17 0401 1702 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	12.000,00
17 0401 1702 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	5.612,00
17 0401 1702 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
17 0401 1702 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
17 0401 1702 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
17 0401 1702 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	500,00
17 0401 1702 22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	2.000,00
17 0401 1702 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDI	500,00
17 0401 1702 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.000,00
17 0401 1702 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
17 0401 1702 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	500,00
17 0401 1702 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
17 0401 1702 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	1.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.112,00
17 0401 1702 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GEN	35.000,00
17 0401 1702 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	5.680,00
17 0401 1702 49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ADMINISTRACIÓN GENERAL	585,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.265,00
17 0401 1702 78241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	60.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00
Total Programa: 1702	GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	719.645,60
17 0401 1727 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	17.823,43
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.823,43
Total Programa: 1727	PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	17.823,43
17 0401 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.912,92
17 0401 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	79.081,84
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	79.081,84
Total Orgánico: 0401	SERV.ADMVOS.MEDIO AMBIENTE	816.550,87

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0402	GEST. FORESTAL, INCENDIOS Y USO PÚBLICO	
17 0402 1722 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.607,52
17 0402 1722 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.871,02
17 0402 1722 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.151,97
17 0402 1722 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.907,12
17 0402 1722 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	19.224,12
17 0402 1722 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	32.786,88
17 0402 1722 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.826,28
17 0402 1722 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100.098,46
17 0402 1722 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
17 0402 1722 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	125.612,64
17 0402 1722 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.218,72
17 0402 1722 13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
17 0402 1722 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	2.200,00
17 0402 1722 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	110.409,71
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	467.114,44
17 0402 1722 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	27.028,60
17 0402 1722 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJO	160.000,00
17 0402 1722 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	13.500,00
17 0402 1722 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	16.000,00
17 0402 1722 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	13.300,00
17 0402 1722 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	418.000,00
17 0402 1722 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0402 1722 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	1.400,00
17 0402 1722 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	1.500,00
17 0402 1722 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	2.500,00
17 0402 1722 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.500,00
17 0402 1722 22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.050,00
17 0402 1722 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	310.000,00
17 0402 1722 22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	110.000,00
17 0402 1722 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	3.750,00
17 0402 1722 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	15.000,00
17 0402 1722 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	29.000,00
17 0402 1722 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.400,00
17 0402 1722 22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	8.000,00
17 0402 1722 22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	14.000,00
17 0402 1722 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	200,00
17 0402 1722 22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.800,00
17 0402 1722 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
17 0402 1722 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	1.730.566,09
17 0402 1722 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	782.288,00
17 0402 1722 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	200,00
17 0402 1722 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	3.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.670.982,69
17 0402 1722 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	66.735,28
17 0402 1722 61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	300.000,00
17 0402 1722 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	76.912,28
17 0402 1722 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y ME	166.529,45
17 0402 1722 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	943.000,00
17 0402 1722 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.583.177,01
Total Programa: 1722	GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	5.721.274,14
17 0402 1724 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	72.579,65
17 0402 1724 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	46.627,02
17 0402 1724 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.284,24
17 0402 1724 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	14.347,27
17 0402 1724 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	56.154,86
17 0402 1724 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	96.014,34
17 0402 1724 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.748,48
17 0402 1724 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.409,64

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
17	0402	1724	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
17	0402	1724	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	12.146,28
17	0402	1724	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.061,12
17	0402	1724	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
17	0402	1724	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	96.360,48
17	0402	1724	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	500,00
Total Capítulo: 1				GASTOS DE PERSONAL	436.433,38
17	0402	1724	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTE	3.600,00
17	0402	1724	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.500,00
17	0402	1724	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.000,00
17	0402	1724	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	1.500,00
17	0402	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17	0402	1724	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17	0402	1724	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
17	0402	1724	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	700,00
17	0402	1724	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	2.500,00
17	0402	1724	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	54.000,00
17	0402	1724	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.500,00
17	0402	1724	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
17	0402	1724	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	4.200,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.500,00
17	0402	1724	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	18.000,00
17	0402	1724	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	2.468.500,00
17	0402	1724	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	62.000,00
17	0402	1724	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.000,00
17	0402	1724	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	364.000,00
17	0402	1724	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	30.000,00
Total Capítulo: 6				INVERSIONES REALES	2.960.500,00
Total Programa: 1724				PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	3.473.433,38
17	0402	1726	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	111.876,42
17	0402	1726	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	64.465,67
17	0402	1726	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	290.884,27
17	0402	1726	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	61.828,02
17	0402	1726	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	89.306,27
17	0402	1726	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	236.622,24
17	0402	1726	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	351.655,56
17	0402	1726	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	165.282,60
17	0402	1726	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.534.266,82
17	0402	1726	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	4.700,00
17	0402	1726	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	3.601.855,32
17	0402	1726	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	303.259,66
17	0402	1726	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
17	0402	1726	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	400,00
17	0402	1726	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.457.890,65
Total Capítulo: 1				GASTOS DE PERSONAL	10.274.393,50
17	0402	1726	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	25.971,40
17	0402	1726	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJO	40.095,06
17	0402	1726	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	27.952,50
17	0402	1726	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	500,00
17	0402	1726	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	800,00
17	0402	1726	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	3.960,00
17	0402	1726	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	3.800,00
17	0402	1726	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	1.000,00
17	0402	1726	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	300,00
17	0402	1726	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17	0402	1726	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
17	0402	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	37.000,00
17	0402	1726	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	40.000,00
17	0402	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	71.268,00
17	0402	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	75.000,00
17	0402	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
17	0402	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	347.146,96
17	0402	1726	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	247.983,00
17	0402	1726	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	18.000,00
17	0402	1726	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	100.000,00
17	0402	1726	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	120.000,00
Total Capítulo: 6				INVERSIONES REALES	485.983,00
Total Programa: 1726				USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	11.107.523,46
Total Orgánico: 0402				GEST. FORESTAL, INCENDIOS Y USO PÚBLICO	20.302.230,98

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
0403		SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL	
17 0403 1723	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.626,21
17 0403 1723	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	65.835,18
17 0403 1723	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	131.559,65
17 0403 1723	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.355,88
17 0403 1723	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	42.101,70
17 0403 1723	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	115.179,12
17 0403 1723	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	171.407,88
17 0403 1723	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	61.906,56
17 0403 1723	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	282.768,02
17 0403 1723	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
17 0403 1723	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	382.577,16
17 0403 1723	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.851,99
17 0403 1723	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
17 0403 1723	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	393.263,88
Total Capítulo:	1	GASTOS DE PERSONAL	1.736.633,23
17 0403 1723	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
17 0403 1723	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	4.000,00
17 0403 1723	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
17 0403 1723	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	500,00
17 0403 1723	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	1.000,00
17 0403 1723	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.500,00
17 0403 1723	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0403 1723	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
17 0403 1723	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
17 0403 1723	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	1.000,00
17 0403 1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
17 0403 1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0403 1723	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
17 0403 1723	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
17 0403 1723	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	10.000,00
17 0403 1723	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.000,00
17 0403 1723	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17 0403 1723	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
17 0403 1723	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	30.000,00
17 0403 1723	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	17.000,00
17 0403 1723	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	3.000,00
17 0403 1723	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.000,00
17 0403 1723	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
Total Capítulo:	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108.500,00
17 0403 1723	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	115.744,43
17 0403 1723	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	2.733.056,12
Total Capítulo:	6	INVERSIONES REALES	2.848.800,55
Total Programa:	1723	PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	4.693.933,78
17 0403 1725	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	166.466,99
17 0403 1725	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	63.216,11
17 0403 1725	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	121.984,44
17 0403 1725	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.230,74
17 0403 1725	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	73.687,92
17 0403 1725	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	166.627,56
17 0403 1725	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	270.476,16
17 0403 1725	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.474,16
17 0403 1725	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	620.647,71
17 0403 1725	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	300,00
17 0403 1725	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	798.158,64
17 0403 1725	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	82.912,96
17 0403 1725	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
17 0403 1725	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / PROTECCIÓN Y ME	393.762,72
17 0403 1725	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	200,00
17 0403 1725	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	727.487,43

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
17	0403	1725	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	55.958,42
17	0403	1725	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
Total Capítulo: 1				GASTOS DE PERSONAL	3.650.691,96
17	0403	1725	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	90.000,00
17	0403	1725	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTE	1.000,00
17	0403	1725	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJO	33.568,32
17	0403	1725	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	25.452,50
17	0403	1725	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	16.000,00
17	0403	1725	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
17	0403	1725	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500,00
17	0403	1725	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17	0403	1725	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	1.000,00
17	0403	1725	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	2.000,00
17	0403	1725	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	500,00
17	0403	1725	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.000,00
17	0403	1725	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	9.000,00
17	0403	1725	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
17	0403	1725	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	4.960,00
17	0403	1725	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
17	0403	1725	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	4.000,00
17	0403	1725	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
17	0403	1725	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	5.800,00
17	0403	1725	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
17	0403	1725	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	4.000,00
17	0403	1725	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	1.500,00
17	0403	1725	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
17	0403	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.500,00
17	0403	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.300,00
17	0403	1725	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
17	0403	1725	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	6.000,00
17	0403	1725	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
17	0403	1725	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	1.000,00
17	0403	1725	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	333,93
17	0403	1725	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.000,00
17	0403	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	41.400,00
17	0403	1725	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	5.000,00
17	0403	1725	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	8.000,00
17	0403	1725	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	6.000,00
17	0403	1725	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	3.000,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	307.314,75
17	0403	1725	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	507.000,00
17	0403	1725	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	998.200,02
17	0403	1725	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	215.000,00
17	0403	1725	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	55.000,00
17	0403	1725	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	165.000,00
Total Capítulo: 6				INVERSIONES REALES	1.940.200,02
Total Programa: 1725				GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	5.898.206,73
17	0403	1729	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
17	0403	1729	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	7.000,00
17	0403	1729	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
17	0403	1729	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	500,00
17	0403	1729	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	500,00
17	0403	1729	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17	0403	1729	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
17	0403	1729	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	1.000,00
17	0403	1729	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
17	0403	1729	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
17	0403	1729	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	500,00
17	0403	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	20.000,00
17	0403	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17	0403	1729	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	61.430,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.930,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0403 1729 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	19.500,00
Total Capítulo:	6 INVERSIONES REALES	19.500,00
Total Programa:	1729 CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	119.430,00
Total Orgánico:	0403 SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL	10.711.570,51

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0404	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	
17 0404 1720 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	37.210,08
17 0404 1720 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	16.884,24
17 0404 1720 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	82.900,19
17 0404 1720 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.803,20
17 0404 1720 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	26.414,10
17 0404 1720 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	70.599,00
17 0404 1720 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	99.312,36
17 0404 1720 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.048,88
17 0404 1720 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	317.677,32
17 0404 1720 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
17 0404 1720 13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	136.315,20
17 0404 1720 13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	42.545,64
17 0404 1720 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
17 0404 1720 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	201.611,52
17 0404 1720 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.070.021,73
17 0404 1720 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PRO	4.376,30
17 0404 1720 20900	CANONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17 0404 1720 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.000,00
17 0404 1720 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	5.000,00
17 0404 1720 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	28.000,00
17 0404 1720 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	15.000,00
17 0404 1720 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17 0404 1720 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	3.000,00
17 0404 1720 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	1.500,00
17 0404 1720 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	500,00
17 0404 1720 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.500,00
17 0404 1720 22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	24.010,00
17 0404 1720 22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
17 0404 1720 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	20.000,00
17 0404 1720 22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
17 0404 1720 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	500,00
17 0404 1720 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
17 0404 1720 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.000,00
17 0404 1720 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
17 0404 1720 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	10.000,00
17 0404 1720 22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17 0404 1720 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	10.000,00
17 0404 1720 22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
17 0404 1720 22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
17 0404 1720 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	5.100,00
17 0404 1720 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
17 0404 1720 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	10.000,00
17 0404 1720 22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	68.970,70
17 0404 1720 22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.000,00
17 0404 1720 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	117.500,00
17 0404 1720 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	1.874.000,00
17 0404 1720 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	15.000,00
17 0404 1720 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	4.200,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.265.757,00
17 0404 1720 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	3.122.620,50
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	3.122.620,50
Total Programa: 1720	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	6.458.399,23
Total Orgánico: 0404	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	6.458.399,23

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0411	SOSTENIBILIDAD	
17 0411 1620 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	163.987,60
17 0411 1620 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	80.291,64
17 0411 1620 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	24.493,08
17 0411 1620 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	51.167,73
17 0411 1620 12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	46.959,60
17 0411 1620 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	135.500,40
17 0411 1620 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	231.195,72
17 0411 1620 12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	43.017,72
17 0411 1620 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	10.229,86
17 0411 1620 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	100,00
17 0411 1620 13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	12.869,52
17 0411 1620 13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	777,44
17 0411 1620 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRA	100,00
17 0411 1620 16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	218.827,50
17 0411 1620 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓ	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.020.017,81
17 0411 1620 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	3.000,00
17 0411 1620 21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	3.200,00
17 0411 1620 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TR	450,00
17 0411 1620 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
17 0411 1620 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / RECOGIDA, GESTI	150,00
17 0411 1620 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRA	450,00
17 0411 1620 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	3.500,00
17 0411 1620 22104	VESTUARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	450,00
17 0411 1620 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	200,00
17 0411 1620 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMI	1.500,00
17 0411 1620 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	1.500,00
17 0411 1620 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMI	1.000,00
17 0411 1620 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	300,00
17 0411 1620 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
17 0411 1620 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.700,00
Total Programa: 1620	GASTOS COMUNES (SOSTENIBILIDAD DE RECURSOS Y ENERGÍA)	1.038.717,81
17 0411 1623 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	1.561.543,21
17 0411 1623 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	20.308.443,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.869.986,21
17 0411 1623 62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	465.000,00
17 0411 1623 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	165.000,00
17 0411 1623 62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO	125.000,00
17 0411 1623 63210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	349.500,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.104.500,00
Total Programa: 1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	22.974.486,21
17 0411 1624 22300	TRANSPORTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	63.246,00
17 0411 1624 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	483.538,40
17 0411 1624 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	64.473,80
17 0411 1624 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	1.076.092,02
17 0411 1624 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	400.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.087.350,22
17 0411 1624 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / R	102.200,00
17 0411 1624 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	698.761,73
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.961,73

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0411 1624 62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	149.500,00
17 0411 1624 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	1.235.631,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.385.131,00
Total Programa: 1624	GESTIÓN DE RESIDUOS	4.273.442,95
17 0411 1727 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	1.000,00
17 0411 1727 22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
17 0411 1727 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	30.000,00
17 0411 1727 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	500,00
17 0411 1727 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	49.592,39
17 0411 1727 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	138.930,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	221.022,39
Total Programa: 1727	PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	221.022,39
Total Orgánico: 0411	SOSTENIBILIDAD	28.507.669,36

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0421	AGUAS	
17 0421 4521 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	19.270,08
17 0421 4521 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	10.088,76
17 0421 4521 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	20.732,88
17 0421 4521 12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.079,12
17 0421 4521 16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	13.504,56
17 0421 4521 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁU	100,00
Total Capítulo:	1 GASTOS DE PERSONAL	65.775,40
17 0421 4521 41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS	4.107.438,98
Total Capítulo:	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.107.438,98
17 0421 4521 71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECURS	16.715.241,80
Total Capítulo:	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.715.241,80
Total Programa:	4521 AGUAS	20.888.456,18
17 0421 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0421 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0421 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo:	1 GASTOS DE PERSONAL	77.245,64
Total Programa:	9122 RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,64
Total Orgánico:	0421 AGUAS	20.965.701,82

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0431	SEGURIDAD	
17 0431 1351 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	74.169,72
17 0431 1351 12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	7.754,40
17 0431 1351 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	34.307,52
17 0431 1351 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	62.680,80
17 0431 1351 12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	8.316,48
17 0431 1351 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
17 0431 1351 16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	47.787,48
17 0431 1351 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	235.216,40
17 0431 1351 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
17 0431 1351 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	466,08
17 0431 1351 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
17 0431 1351 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00
17 0431 1351 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	102.000,00
17 0431 1351 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
17 0431 1351 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00
17 0431 1351 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	145.466,08
17 0431 1351 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	6.000,00
Total Programa: 1351	PROTECCIÓN CIVIL	386.682,48
17 0431 1361 46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y	5.036.021,54
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.036.021,54
17 0431 1361 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / S. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE	1.200.000,00
17 0431 1361 76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y	892.135,20
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.092.135,20
Total Programa: 1361	S. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	7.128.156,74
17 0431 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.640,80
17 0431 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
17 0431 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	76.672,20
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	76.672,20
Total Orgánico: 0431	SEGURIDAD	7.591.511,42

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0501	SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO	
17 0501 4315 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	20.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00
17 0501 4315 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / C	31.500,00
17 0501 4315 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	54.469,14
17 0501 4315 48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / COMERCIO	110.000,00
17 0501 4315 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / CO	22.490,35
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.459,49
17 0501 4315 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COM	1.940.400,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.940.400,00
Total Programa: 4315	APOYO AL SECTOR COMERCIAL	2.178.859,49
17 0501 4331 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A / DESARR	917.160,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	917.160,00
Total Programa: 4331	INSTITUCIÓN FERIA	917.160,00
17 0501 4333 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
17 0501 4333 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	200.000,00
17 0501 4333 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO EMPRESARIAL	675.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	975.000,00
17 0501 4333 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / D	65.000,00
17 0501 4333 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRES	75.000,00
17 0501 4333 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	220.000,00
17 0501 4333 48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / DESARROLLO EMPRESARIAL	56.000,00
17 0501 4333 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	1.329,54
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	417.329,54
17 0501 4333 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESA	1.250.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.250.000,00
17 0501 4333 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESA	150.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00
Total Programa: 4333	APOYO A EMPRESAS	2.792.329,54
17 0501 4395 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	163.758,20
17 0501 4395 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	48.730,92
17 0501 4395 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	51.554,02
17 0501 4395 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	9.270,24
17 0501 4395 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	41.981,36
17 0501 4395 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	113.663,88
17 0501 4395 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	200.993,52
17 0501 4395 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	30.604,56
17 0501 4395 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	15.888,10
17 0501 4395 13002	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	19.854,00
17 0501 4395 13006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.615,52
17 0501 4395 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
17 0501 4395 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	182.278,98
17 0501 4395 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	200,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	880.493,30
17 0501 4395 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES	200,00
17 0501 4395 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.980,00
17 0501 4395 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	644,31
17 0501 4395 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	608,08
17 0501 4395 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.523,01
17 0501 4395 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	2.094,75
17 0501 4395 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
17 0501 4395 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
17 0501 4395 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,65
17 0501 4395 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	288,61
17 0501 4395 22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29,30
17 0501 4395 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
17 0501 4395 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	500,00
17 0501 4395 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	1.927,68
17 0501 4395 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
17 0501 4395 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	3.258,50
17 0501 4395 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	2.000,00
17 0501 4395 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
17 0501 4395 22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
17 0501 4395 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.327,50
17 0501 4395 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	449,21
17 0501 4395 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	3.258,02
17 0501 4395 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	279,30
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.907,52
17 0501 4395 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	2.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.000,00
Total Programa: 4395	GASTOS COMUNES (S.T. DLLO. ECONÓMICO)	918.400,82
17 0501 4931 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE CO	250,00
17 0501 4931 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	650,00
17 0501 4931 21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.500,00
17 0501 4931 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMI	105,00
17 0501 4931 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	700,00
17 0501 4931 22001	Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE	330,00
17 0501 4931 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMI	300,00
17 0501 4931 22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	900,00
17 0501 4931 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	250,00
17 0501 4931 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	25,00
17 0501 4931 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUAR	1.900,00
17 0501 4931 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	16.750,00
17 0501 4931 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y U	30.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.660,00
17 0501 4931 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / P	3.342,15
17 0501 4931 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	300,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.642,15
Total Programa: 4931	OFICINA DEL CONSUMIDOR	57.302,15
17 0501 9232 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.800,00
17 0501 9232 22001	Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁ	4.655,00
17 0501 9232 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	6.370,00
17 0501 9232 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	100,00
17 0501 9232 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	74.438,29
17 0501 9232 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	18.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108.363,29
17 0501 9232 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA	290.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.000,00
Total Programa: 9232	ESTUDIOS Y SERVICIOS	398.363,29
Total Orgánico: 0501	SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO	7.262.415,29

Aplicación del Gasto		Descripción		Importe
0502		EMPLEO		
17 0502 2411	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / FOMENTO DEL EMPLEO		38.051,04
17 0502 2411	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO		16.399,48
17 0502 2411	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO		30.351,24
17 0502 2411	12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO		11.182,40
17 0502 2411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO		36.942,24
17 0502 2411	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO		69.913,20
17 0502 2411	12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO		9.322,20
17 0502 2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM		365.719,02
17 0502 2411	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO		100,00
17 0502 2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO		52.240,87
17 0502 2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO		149.311,75
17 0502 2411	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMP		200,00
Total Capítulo:	1	GASTOS DE PERSONAL		779.733,44
17 0502 2411	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLEO		2.928,52
17 0502 2411	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / FOMENTO DEL EMPLEO		1.000,00
17 0502 2411	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FO		100,00
17 0502 2411	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO		3.500,00
17 0502 2411	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / FOMENTO DEL EM		100,00
17 0502 2411	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO		1.000,00
17 0502 2411	22101	AGUA / FOMENTO DEL EMPLEO		100,00
17 0502 2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / FOMENTO DEL EMPLEO		1.000,00
17 0502 2411	22201	POSTALES / FOMENTO DEL EMPLEO		500,00
17 0502 2411	22300	TRANSPORTES / FOMENTO DEL EMPLEO		500,00
17 0502 2411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / FOMENTO DEL EMP		500,00
17 0502 2411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO		5.000,00
17 0502 2411	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO		500,00
17 0502 2411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO		86.000,00
17 0502 2411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO		9.200,00
17 0502 2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO		327.499,08
17 0502 2411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO		2.000,00
17 0502 2411	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO		100,00
17 0502 2411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE		4.000,00
17 0502 2411	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMP		1.500,00
17 0502 2411	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO		1.500,00
17 0502 2411	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMP		2.500,00
17 0502 2411	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO		8.500,00
Total Capítulo:	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		459.527,60
17 0502 2411	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / FOMENT		3.000,00
Total Capítulo:	3	GASTOS FINANCIEROS		3.000,00
17 0502 2411	62500	MOBILIARIO / FOMENTO DEL EMPLEO		2.000,00
17 0502 2411	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO		2.500,00
Total Capítulo:	6	INVERSIONES REALES		4.500,00
Total Programa:	2411	EMPLEO		1.246.761,04
17 0502 2412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO		12.000,00
17 0502 2412	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO		4.000,00
17 0502 2412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO		1.000,00
17 0502 2412	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO		734,00
17 0502 2412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO		5.000,00
17 0502 2412	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO		100,00
17 0502 2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE		5.000,00
Total Capítulo:	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.834,00
17 0502 2412	44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / FO		350.000,00
17 0502 2412	45300	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO / FOMENTO DEL EMPLEO		2.219.140,00
17 0502 2412	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / F		50.000,00
17 0502 2412	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DEL EMPLE		400.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
17	0502	2412	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	5.267.860,00
17	0502	2412	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	390.000,00
17	0502	2412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	1.040.000,00
Total Capítulo:				4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.717.000,00
17	0502	2412	78240	SUBVENCIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PUB. CABILDO / FOMENTO	5.500,00
Total Capítulo:				7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.500,00
Total Programa:				2412 PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	9.750.334,00
17	0502	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.640,80
17	0502	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.089,68
17	0502	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo:				1 GASTOS DE PERSONAL	76.672,20
Total Programa:				9122 RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	76.672,20
Total Orgánico:				0502 EMPLEO	11.073.767,24

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0503	DLLO.ECONOMICO	
17 0503 1321 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	36.566,41
17 0503 1321 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	15.999,00
17 0503 1321 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	24.037,83
17 0503 1321 12006	TRIENIOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	12.117,90
17 0503 1321 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	33.250,68
17 0503 1321 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	52.314,36
17 0503 1321 12103	OTROS COMPLEMENTOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	8.659,80
17 0503 1321 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	100,00
17 0503 1321 16000	SEGURIDAD SOCIAL / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	49.751,76
17 0503 1321 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	232.997,74
17 0503 1321 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	8.000,00
17 0503 1321 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	536,00
17 0503 1321 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.412,00
17 0503 1321 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	119,00
17 0503 1321 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	93,00
17 0503 1321 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	285,00
17 0503 1321 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.497,00
17 0503 1321 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	287,00
17 0503 1321 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	123,00
17 0503 1321 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	150,00
17 0503 1321 22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	546,00
17 0503 1321 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	256,00
17 0503 1321 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	226,00
17 0503 1321 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	309,00
17 0503 1321 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	19.707,00
17 0503 1321 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	551,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.097,00
Total Programa: 1321	ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	267.094,74
17 0503 4333 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	200,00
Total Programa: 4333	APOYO A EMPRESAS	200,00
17 0503 4335 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	18.355,68
17 0503 4335 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	10.221,57
17 0503 4335 12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	5.057,76
17 0503 4335 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.306,16
17 0503 4335 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	21.215,04
17 0503 4335 12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.234,00
17 0503 4335 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIAL	100,00
17 0503 4335 16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	16.947,69
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	86.437,90
17 0503 4335 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	4.000,00
17 0503 4335 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	202.975,64
17 0503 4335 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO EMPRESARIAL	148.000,00
17 0503 4335 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	359.975,64
17 0503 4335 44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROLLO EMPRESARIAL	600.865,30
17 0503 4335 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	30.718,14
17 0503 4335 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DESARROLLO EMPRESARIAL	6.600,00
17 0503 4335 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESARROLLO EMPRESARIAL	9.500,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647.683,44

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0503 4335 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESA	240.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	240.000,00
17 0503 4335 74045	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARR	28.500,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.500,00
Total Programa: 4335	ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	1.362.596,98
Total Orgánico: 0503	DLLO.ECONOMICO	1.629.891,72

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0504	SERV.ADVO.EMPLEO, DLLO. ECONOMICO Y COMERCIO	
17 0504 4394 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	56.800,32
17 0504 4394 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	24.557,34
17 0504 4394 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	41.239,26
17 0504 4394 12006	TRINIENOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.070,28
17 0504 4394 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	54.632,88
17 0504 4394 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	93.297,96
17 0504 4394 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	17.275,32
17 0504 4394 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
17 0504 4394 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00
17 0504 4394 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	71.656,03
17 0504 4394 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	383.029,39
17 0504 4394 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTR	835,00
17 0504 4394 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.023,00
17 0504 4394 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	413,00
17 0504 4394 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
17 0504 4394 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	2.137,00
17 0504 4394 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.173,00
17 0504 4394 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	541,00
17 0504 4394 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	194,00
17 0504 4394 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECT	972,00
17 0504 4394 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
17 0504 4394 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
17 0504 4394 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	431,00
17 0504 4394 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
17 0504 4394 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	433.515,00
17 0504 4394 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.954,00
17 0504 4394 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.099,00
17 0504 4394 23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.256,00
17 0504 4394 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.232,00
17 0504 4394 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.334,00
17 0504 4394 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.710,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	462.844,00
17 0504 4394 35204	INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS / OTRAS ACTUACIONES	288.836,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	288.836,00
Total Programa: 4394	GASTOS COMUNES (S A. DLLO.ECONÓMICO)	1.134.709,39
17 0504 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.892,32
17 0504 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
17 0504 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	98.002,96
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	98.002,96
Total Orgánico: 0504	SERV.ADVO.EMPLEO, DLLO. ECONOMICO Y COMERCIO	1.232.712,35

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0601	SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	
17 0601 4103 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	91.699,87
17 0601 4103 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	80.404,55
17 0601 4103 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	10.212,60
17 0601 4103 12006	TRINIENOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	22.611,64
17 0601 4103 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	77.914,92
17 0601 4103 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	142.719,36
17 0601 4103 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	20.047,08
17 0601 4103 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	10.316,40
17 0601 4103 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
17 0601 4103 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	12.628,44
17 0601 4103 13006	TRINIENOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	1.301,76
17 0601 4103 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0601 4103 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	137.676,58
17 0601 4103 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	608.233,20
17 0601 4103 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GE	77,00
17 0601 4103 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
17 0601 4103 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	172,00
17 0601 4103 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.450,00
17 0601 4103 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.298,00
17 0601 4103 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
17 0601 4103 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
17 0601 4103 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	3.250,00
17 0601 4103 22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	9.686,96
17 0601 4103 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	9.958,18
17 0601 4103 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	350,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.628,14
Total Programa: 4103	GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	639.861,34
17 0601 4107 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
17 0601 4107 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.700,00
17 0601 4107 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.870,00
17 0601 4107 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	950,00
17 0601 4107 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.000,00
17 0601 4107 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.600,00
17 0601 4107 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
17 0601 4107 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.000,00
17 0601 4107 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	4.050,00
17 0601 4107 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
17 0601 4107 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	500,00
17 0601 4107 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
17 0601 4107 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	500,00
17 0601 4107 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
17 0601 4107 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	500,00
17 0601 4107 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	400,00
17 0601 4107 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.000,00
17 0601 4107 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	30.000,00
17 0601 4107 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.200,00
17 0601 4107 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	5.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	36.200,00
Total Programa: 4107	GASTOS COMUNES (S.T. ESTRUCTURA AGRARIAS)	61.200,00
17 0601 4121 60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SIS	805.137,70
17 0601 4121 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJ	3.373.116,75

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	4.178.254,45
17 0601 4121 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	250.000,00
17 0601 4121 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRU	50.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00
Total Programa: 4121	INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	4.478.254,45
17 0601 4123 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	60.000,00
17 0601 4123 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRU	25.000,00
17 0601 4123 77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T. / MEJORA DE LAS ESTRUC. AG	100.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.000,00
Total Programa: 4123	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACIÓN	185.000,00
17 0601 4193 62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	180.000,00
17 0601 4193 62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	291.151,27
17 0601 4193 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / OTRAS ACTUACION	8.500,00
17 0601 4193 63210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	105.000,00
17 0601 4193 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	704.151,31
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.288.802,58
Total Programa: 4193	FINCAS	1.288.802,58
Total Orgánico: 0601	SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	6.653.118,37

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
----------------------	-------------	---------

0602 SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL

17 0602 4101 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	130.352,00
17 0602 4101 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	78.974,93
17 0602 4101 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	24.367,92
17 0602 4101 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	70.338,75
17 0602 4101 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	42.253,88
17 0602 4101 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	131.083,86
17 0602 4101 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	226.470,54
17 0602 4101 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	36.659,88
17 0602 4101 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	175.712,41
17 0602 4101 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
17 0602 4101 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	205.163,28
17 0602 4101 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	23.117,00
17 0602 4101 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	10.173,12
17 0602 4101 13102	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	12.387,36
17 0602 4101 13106	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	433,92
17 0602 4101 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0602 4101 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	333.801,80
17 0602 4101 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00

Total Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL 1.501.990,65

17 0602 4101 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENER	1.267,20
17 0602 4101 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.000,00
17 0602 4101 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	3.000,00
17 0602 4101 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.000,00
17 0602 4101 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.500,00
17 0602 4101 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.500,00
17 0602 4101 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.500,00
17 0602 4101 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	20.300,00
17 0602 4101 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.800,00
17 0602 4101 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
17 0602 4101 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	600,00
17 0602 4101 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	800,00
17 0602 4101 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	1.500,00
17 0602 4101 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	1.000,00
17 0602 4101 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	800,00
17 0602 4101 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	2.000,00
17 0602 4101 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.200,00
17 0602 4101 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.600,00

Total Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 51.267,20

17 0602 4101 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	44.000,00
17 0602 4101 47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	500,00

Total Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 44.500,00

Total Programa: 4101 GASTOS COMUNES (AGRICULTURA) 1.597.757,85

17 0602 4102 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	36.808,80
17 0602 4102 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	420.376,47
17 0602 4102 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	145.390,84
17 0602 4102 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	88.445,84
17 0602 4102 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	265.118,16
17 0602 4102 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	449.614,20
17 0602 4102 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	64.508,88
17 0602 4102 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.755,32
17 0602 4102 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
17 0602 4102 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	2.679,48
17 0602 4102 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	808,08
17 0602 4102 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0602 4102 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	387.636,85
17 0602 4102 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00

Total Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL 1.865.342,92

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
17	0602	4102	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	30.888,36
17	0602	4102	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENER	300,00
17	0602	4102	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	900,00
17	0602	4102	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	1.800,00
17	0602	4102	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	16.600,00
17	0602	4102	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	2.600,00
17	0602	4102	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	600,00
17	0602	4102	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	3.200,00
17	0602	4102	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	300,00
17	0602	4102	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
17	0602	4102	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.500,00
17	0602	4102	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	6.400,00
17	0602	4102	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	600,00
17	0602	4102	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	300,00
17	0602	4102	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	300,00
17	0602	4102	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
17	0602	4102	22409	OTROS RIESGOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADE	300,00
17	0602	4102	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	300,00
17	0602	4102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
17	0602	4102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	10.400,00
17	0602	4102	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	300,00
17	0602	4102	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	1.000,00
17	0602	4102	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	21.000,00
17	0602	4102	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.500,00
17	0602	4102	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	106.888,36
17	0602	4102	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	165.477,00
Total Capítulo: 6				INVERSIONES REALES	165.477,00
Total Programa: 4102				EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.137.708,28
17	0602	4104	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	15.000,00
17	0602	4104	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	9.000,00
17	0602	4104	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	6.000,00
17	0602	4104	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	10.000,00
17	0602	4104	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.000,00
17	0602	4104	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
17	0602	4104	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
17	0602	4104	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	15.000,00
17	0602	4104	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	6.000,00
17	0602	4104	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.869,85
17	0602	4104	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	3.360,14
17	0602	4104	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	4.000,00
17	0602	4104	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
17	0602	4104	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
17	0602	4104	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	90.000,00
17	0602	4104	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	1.000,00
17	0602	4104	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
17	0602	4104	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	15.000,00
17	0602	4104	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.700,00
17	0602	4104	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.200,00
17	0602	4104	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	199.229,99
17	0602	4104	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / A	2.330,88
17	0602	4104	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	8.000,00
Total Capítulo: 4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.330,88
17	0602	4104	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMINIST	31.000,00
Total Capítulo: 7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.000,00
Total Programa: 4104				GASTOS COMUNES (APOYO OPERATIVO)	240.560,87

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0602 4141 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	300,00
17 0602 4141 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	3.400,00
17 0602 4141 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	3.000,00
17 0602 4141 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	10.000,00
17 0602 4141 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO RURAL	99.822,60
17 0602 4141 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	2.358,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.880,60
17 0602 4141 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	3.600,00
17 0602 4141 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	27.400,00
17 0602 4141 47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / DESARROLLO RURAL	600,00
17 0602 4141 48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	229.430,00
17 0602 4141 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	55.512,20
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.542,20
17 0602 4141 62700	PROYECTOS COMPLEJOS / DESARROLLO RURAL	65.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	65.000,00
17 0602 4141 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	300.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00
Total Programa: 4141	DESARROLLO RURAL	800.422,80
17 0602 4142 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	64.608,35
17 0602 4142 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	2.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.608,35
17 0602 4142 44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / DESARROLLO RURAL	4.028,84
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.028,84
Total Programa: 4142	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	70.637,19
17 0602 4143 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURA	19.300,00
17 0602 4143 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	300,00
17 0602 4143 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / DESARROLLO RURAL	300,00
17 0602 4143 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DE	13.000,00
17 0602 4143 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	300,00
17 0602 4143 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	2.675,00
17 0602 4143 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.875,00
17 0602 4143 62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESA	114.353,34
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	114.353,34
Total Programa: 4143	RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	165.228,34
17 0602 4191 20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
17 0602 4191 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	3.000,00
17 0602 4191 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
17 0602 4191 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	3.000,00
17 0602 4191 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	1.000,00
17 0602 4191 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
17 0602 4191 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	500,00
17 0602 4191 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN A	500,00
17 0602 4191 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
17	0602	4191	22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
17	0602	4191	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	2.500,00
17	0602	4191	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	500,00
17	0602	4191	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	500,00
17	0602	4191	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	500,00
17	0602	4191	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	500,00
17	0602	4191	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	500,00
17	0602	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
17	0602	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	500,00
17	0602	4191	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	8.716,10
17	0602	4191	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
17	0602	4191	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	237.500,00
17	0602	4191	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	5.500,00
17	0602	4191	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.000,00
17	0602	4191	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	22.000,00
17	0602	4191	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	6.700,00
17	0602	4191	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	400,00
17	0602	4191	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	320,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	301.136,10
17	0602	4191	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	8.300,00
17	0602	4191	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	1.000,00
Total Capítulo: 6				INVERSIONES REALES	9.300,00
17	0602	4191	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	100.000,00
Total Capítulo: 7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00
Total Programa: 4191				VALORIZACIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	410.436,10
17	0602	4192	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	5.000,00
17	0602	4192	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	5.000,00
17	0602	4192	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	2.000,00
17	0602	4192	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
17	0602	4192	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
17	0602	4192	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
17	0602	4192	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	300,00
17	0602	4192	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
17	0602	4192	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
17	0602	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	300,00
17	0602	4192	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	5.200,00
17	0602	4192	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	300,00
17	0602	4192	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.350,00
17	0602	4192	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	3.000,00
17	0602	4192	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	5.000,00
17	0602	4192	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	600,00
17	0602	4192	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
17	0602	4192	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
17	0602	4192	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.850,00
Total Programa: 4192				PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD AGRARIA	31.850,00
17	0602	4193	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / OTRAS ACTUACION	431.681,46
17	0602	4193	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN A	47.583,06
Total Capítulo: 1				GASTOS DE PERSONAL	479.264,52
17	0602	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	5.200,00
17	0602	4193	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES	7.000,00
17	0602	4193	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	175,00
17	0602	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	45.000,00
17	0602	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	20.000,00
17	0602	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	7.500,00
17	0602	4193	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	7.500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0602 4193 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
17 0602 4193 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.000,00
17 0602 4193 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	8.000,00
17 0602 4193 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	1.000,00
17 0602 4193 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	5.000,00
17 0602 4193 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
17 0602 4193 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
17 0602 4193 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	1.000,00
17 0602 4193 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
17 0602 4193 22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.000,00
17 0602 4193 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	3.000,00
17 0602 4193 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.000,00
17 0602 4193 22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
17 0602 4193 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
17 0602 4193 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.477,88
17 0602 4193 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	500,00
17 0602 4193 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	4.815,00
17 0602 4193 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	190,00

Total Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 128.357,88

17 0602 4193 63110 TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR 15.000,00

Total Capítulo: 6 INVERSIONES REALES 15.000,00

Total Programa: 4193 FINCAS 622.622,40

17 0602 4194 22109 PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU 73.071,94
17 0602 4194 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU 6.650,00

Total Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 79.721,94

Total Programa: 4194 CAMPAÑA DE DESRATIZACION 79.721,94

17 0602 4196 12000 SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA 36.088,64
17 0602 4196 12006 TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA 5.341,92
17 0602 4196 12100 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G 14.130,00
17 0602 4196 12101 COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G 26.518,80
17 0602 4196 12103 COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G 4.158,24
17 0602 4196 16000 OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA 23.815,68
17 0602 4196 16000 SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ

Total Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL 110.053,28

17 0602 4196 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS 300,00
17 0602 4196 21000 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG 22.991,55
17 0602 4196 21200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC 6.000,00
17 0602 4196 21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION 1.200,00
17 0602 4196 22101 AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA 700,00
17 0602 4196 22104 VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES 600,00
17 0602 4196 22108 HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL 600,00
17 0602 4196 22109 PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU 4.200,00
17 0602 4196 22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU 600,00
17 0602 4196 22111 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU 600,00
17 0602 4196 22114 SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT 600,00
17 0602 4196 22199 PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD 900,00
17 0602 4196 22199 OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE 14.200,00
17 0602 4196 22300 TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P 600,00
17 0602 4196 22409 OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y 300,00
17 0602 4196 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G 4.600,00
17 0602 4196 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU 48.000,00
17 0602 4196 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE 2.000,00
17 0602 4196 23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, 1.000,00
17 0602 4196 23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, 2.000,00

Total Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 111.391,55

17 0602 4196 44934 SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU 8.460,34
17 0602 4196 48140 SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / O 15.700,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.160,34
17 0602 4196 74145	SUBVENCIONES CAPIT. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	10.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
Total Programa: 4196	EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	255.605,17
17 0602 4198 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	200,00
17 0602 4198 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS AC	15.650,00
17 0602 4198 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	500,00
17 0602 4198 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	10.000,00
17 0602 4198 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	10.000,00
17 0602 4198 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	10.000,00
17 0602 4198 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	4.000,00
17 0602 4198 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	2.000,00
17 0602 4198 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
17 0602 4198 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	100,00
17 0602 4198 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN A	200,00
17 0602 4198 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
17 0602 4198 22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
17 0602 4198 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
17 0602 4198 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	100,00
17 0602 4198 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	500,00
17 0602 4198 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	100,00
17 0602 4198 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	500,00
17 0602 4198 22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	600,00
17 0602 4198 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	100,00
17 0602 4198 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
17 0602 4198 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	20.000,00
17 0602 4198 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
17 0602 4198 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	100,00
17 0602 4198 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	100,00
17 0602 4198 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
17 0602 4198 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
17 0602 4198 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	4.265,00
17 0602 4198 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
17 0602 4198 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
17 0602 4198 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	160,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.075,00
17 0602 4198 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES	3.880,00
17 0602 4198 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / O	4.850,00
17 0602 4198 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES	10.000,00
17 0602 4198 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	1.373,82
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.103,82
17 0602 4198 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	5.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	5.000,00
Total Programa: 4198	ENOLOGÍA	109.378,82
17 0602 4199 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	50.000,00
17 0602 4199 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	4.169,00
17 0602 4199 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	4.500,00
17 0602 4199 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	45.602,00
17 0602 4199 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	119.271,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0602 4199 47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	175.000,00
17 0602 4199 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES	20.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195.000,00
17 0602 4199 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	50.000,00
17 0602 4199 77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AG	50.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00
Total Programa: 4199	PLAN INSULAR DE LA PAPA	414.271,00
Total Orgánico: 0602	SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL	6.936.200,76

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0603	GANADERIA Y PESCA	
17 0603 4106 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	109.514,48
17 0603 4106 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	16.386,26
17 0603 4106 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	20.086,80
17 0603 4106 12006	TRINIENOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	24.081,76
17 0603 4106 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	59.872,44
17 0603 4106 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	108.244,92
17 0603 4106 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	16.483,80
17 0603 4106 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	108.623,90
17 0603 4106 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
17 0603 4106 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	143.180,04
17 0603 4106 13006	TRINIENOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	10.557,65
17 0603 4106 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0603 4106 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	185.837,92
17 0603 4106 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	803.269,97
17 0603 4106 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.500,00
17 0603 4106 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	8.650,00
17 0603 4106 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	15.217,64
17 0603 4106 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.460,00
17 0603 4106 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones / ADMINISTRACIÓN	250,00
17 0603 4106 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
17 0603 4106 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.000,00
17 0603 4106 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	20.000,00
17 0603 4106 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
17 0603 4106 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	1.150,00
17 0603 4106 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	1.300,00
17 0603 4106 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
17 0603 4106 22113	MANUTENCION DE ANIMALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	7.200,00
17 0603 4106 22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	1.100,00
17 0603 4106 22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	30.000,00
17 0603 4106 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	500,00
17 0603 4106 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
17 0603 4106 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
17 0603 4106 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	106.327,64
17 0603 4106 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	20.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
Total Programa: 4106	GASTOS COMUNES (S.T. GANADERÍA Y PESCA)	929.597,61
17 0603 4151 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RE	4.000,00
17 0603 4151 22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSO	1.000,00
17 0603 4151 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECU	18.000,00
17 0603 4151 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS	12.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.000,00
17 0603 4151 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	70.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00
17 0603 4151 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS PE	95.300,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	95.300,00
Total Programa: 4151	PESCA Y ACUICULTURA	200.300,00
17 0603 4193 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	4.700,00
17 0603 4193 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.800,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0603 4193 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
17 0603 4193 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.700,00
17 0603 4193 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	2.000,00
17 0603 4193 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACIO	2.400,00
17 0603 4193 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.400,00
17 0603 4193 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
17 0603 4193 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.150,00
17 0603 4193 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	1.150,00
17 0603 4193 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.800,00
17 0603 4193 22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	29.100,00
17 0603 4193 22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.300,00
17 0603 4193 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.500,00
17 0603 4193 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y	1.700,00
17 0603 4193 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
17 0603 4193 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	700,00

Total Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 60.400,00

17 0603 4193 62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	50.000,00
17 0603 4193 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	41.000,00

Total Capítulo: 6 INVERSIONES REALES 91.000,00

Total Programa: 4193 FINCAS 151.400,00

17 0603 4195 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	7.000,00
17 0603 4195 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.000,00
17 0603 4195 22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	100,00
17 0603 4195 22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	650,00
17 0603 4195 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACIO	4.545,00
17 0603 4195 22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	22.500,00
17 0603 4195 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.828,00
17 0603 4195 22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	38.365,46
17 0603 4195 22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.626,00
17 0603 4195 22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	12.000,00
17 0603 4195 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	620,00
17 0603 4195 22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	7.103,64
17 0603 4195 22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y	1.100,00
17 0603 4195 22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	12.600,00
17 0603 4195 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	19.837,93
17 0603 4195 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	409.117,22

Total Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 545.993,25

17 0603 4195 47050	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	175.000,00
17 0603 4195 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	357.900,00

Total Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 532.900,00

17 0603 4195 62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	200.000,00
--------------------	--	------------

Total Capítulo: 6 INVERSIONES REALES 200.000,00

Total Programa: 4195 FOMENTO DE LA GANADERÍA 1.278.893,25

17 0603 4197 44982	SUBVENCIONES A ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL / OTRAS ACTUACIONE	475.300,00
--------------------	---	------------

Total Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 475.300,00

17 0603 4197 74303	TRANSF.CAPITAL EPEL DLLO.AGRICOLA,GANADERO Y PESQUERO / OTRAS	930.000,00
--------------------	---	------------

Total Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 930.000,00

Total Programa: 4197 VALORACIÓN Y AGROINDUSTRIAS 1.405.300,00

17 0603 4332 44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESAR	1.425.000,00
--------------------	---	--------------

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.425.000,00
17 0603 4332 62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	199.450,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	199.450,00
17 0603 4332 74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO E	300.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00
Total Programa: 4332	MATADEROS	1.924.450,00
Total Orgánico: 0603	GANADERIA Y PESCA	5.889.940,86

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0604	SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	
17 0604 4105 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	74.550,17
17 0604 4105 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	52.271,58
17 0604 4105 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	9.406,32
17 0604 4105 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	20.894,76
17 0604 4105 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	58.671,12
17 0604 4105 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	106.731,24
17 0604 4105 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	15.111,00
17 0604 4105 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0604 4105 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	82.861,57
17 0604 4105 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	300,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	420.897,76
17 0604 4105 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENER	820,00
17 0604 4105 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	700,00
17 0604 4105 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
17 0604 4105 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	3.000,00
17 0604 4105 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	900,00
17 0604 4105 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
17 0604 4105 22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	1.000,00
17 0604 4105 22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
17 0604 4105 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	500,00
17 0604 4105 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00
17 0604 4105 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	500,00
17 0604 4105 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	400,00
17 0604 4105 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	500,00
17 0604 4105 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	600,00
17 0604 4105 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	600,00
17 0604 4105 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	500,00
17 0604 4105 23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	200,00
17 0604 4105 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	130,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.650,00
17 0604 4105 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	3.500,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	3.500,00
Total Programa: 4105	GASTOS COMUNES (SERV.ADVO.AGRICULT.)	438.047,76
17 0604 4190 44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	762.449,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	762.449,00
17 0604 4190 74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.203.122,63
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.203.122,63
Total Programa: 4190	BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	1.965.571,63
17 0604 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.492,20
17 0604 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.168,92
17 0604 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	89.602,84
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	89.602,84
Total Orgánico: 0604	SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.493.222,23

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0701	SERVICIO TÉCNICO DE INNOVACIÓN	
17 0701 3413 61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	530.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	530.000,00
Total Programa: 3413	DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	530.000,00
17 0701 4622 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	37.410,60
17 0701 4622 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	80.773,42
17 0701 4622 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	10.176,84
17 0701 4622 12006	TRIENIOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV.	13.757,60
17 0701 4622 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	56.719,92
17 0701 4622 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	105.110,88
17 0701 4622 12103	OTROS COMPLEMENTOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	13.809,72
17 0701 4622 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	100,00
17 0701 4622 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / INVESTIGACIÓN, Y EST	8.781,36
17 0701 4622 13102	OTRAS REMUNERACIONES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	7.606,56
17 0701 4622 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	100,00
17 0701 4622 16000	SEGURIDAD SOCIAL / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON L	90.574,72
17 0701 4622 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / INVESTIGACIÓN, Y	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	425.421,62
17 0701 4622 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDI	6.500,00
17 0701 4622 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACION	5.000,00
17 0701 4622 22001	Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN, Y	300,00
17 0701 4622 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	300,00
17 0701 4622 22101	AGUA / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚB	200,00
17 0701 4622 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIO	200,00
17 0701 4622 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
17 0701 4622 22201	POSTALES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV.	100,00
17 0701 4622 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	100,00
17 0701 4622 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN, Y	200,00
17 0701 4622 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELA	1.000,00
17 0701 4622 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADO	25.393,45
17 0701 4622 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN, Y E	5.000,00
17 0701 4622 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONA	2.500,00
17 0701 4622 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN, Y E	5.000,00
17 0701 4622 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONA	2.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.393,45
Total Programa: 4622	GASTOS COMUNES (S.T.TURISMO E INNOVACIÓN)	479.815,07
17 0701 4631 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / IN	198.362,00
17 0701 4631 48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	130.564,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	328.926,00
17 0701 4631 75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIEN	601.638,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	601.638,00
Total Programa: 4631	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	930.564,00
17 0701 4632 22203	INFORMATICAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	30.000,00
17 0701 4632 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APL	5.000,00
17 0701 4632 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉ	5.000,00
17 0701 4632 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	5.000,00
17 0701 4632 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	405.000,00
17 0701 4632 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	30.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	480.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0701 4632 44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	1.514.000,00
17 0701 4632 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	100.100,00
17 0701 4632 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / I	100,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.614.200,00
17 0701 4632 60912	INFRAESTRUCTURAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	867.000,00
17 0701 4632 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	8.801.740,66
17 0701 4632 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVE	4.986.946,86
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	14.655.687,52
17 0701 4632 72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	75.000,00
17 0701 4632 74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	700.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	775.000,00
Total Programa: 4632	PLAN INNOVACIÓN CABILDO	17.524.887,52
17 0701 4633 44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INV	2.887.667,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.887.667,00
17 0701 4633 74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVEST	7.573.143,23
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.573.143,23
Total Programa: 4633	PARQUES TECNOLÓGICOS	10.460.810,23
17 0701 4911 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOC	680.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680.000,00
Total Programa: 4911	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	680.000,00
Total Orgánico: 0701	SERVICIO TÉCNICO DE INNOVACIÓN	30.606.076,82

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0702	SERVICIO ADVO. DE INNOVACIÓN	
17 0702 1351 44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	912.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	912.000,00
17 0702 1351 74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	295.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	295.000,00
Total Programa: 1351	PROTECCIÓN CIVIL	1.207.000,00
17 0702 4632 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / INVESTIGACIÓN CI	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	200,00
17 0702 4632 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	800,00
17 0702 4632 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CI	1.500,00
17 0702 4632 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	200,00
17 0702 4632 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	100,00
17 0702 4632 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN CIE	500,00
17 0702 4632 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APL	140.000,00
17 0702 4632 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNI	100,00
17 0702 4632 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉ	102.000,00
17 0702 4632 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	1.000,00
17 0702 4632 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	1.000,00
17 0702 4632 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	305.000,00
17 0702 4632 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	1.500,00
17 0702 4632 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	2.000,00
17 0702 4632 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	100,00
17 0702 4632 24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNI	100,00
17 0702 4632 26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVES	100,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	556.000,00
17 0702 4632 42121	A AGENCIAS ESTATALES (SUBVENCIONES) / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, T	150.000,00
17 0702 4632 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	645.000,00
17 0702 4632 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / IN	1.355.500,00
17 0702 4632 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	150.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.300.500,00
17 0702 4632 72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	40.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
Total Programa: 4632	PLAN INNOVACIÓN CABILDO	2.896.700,00
17 0702 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.954,88
17 0702 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0702 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	79.136,36
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	79.136,36
17 0702 9209 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	93.107,52
17 0702 9209 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.368,51
17 0702 9209 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.667,04
17 0702 9209 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	49.854,84
17 0702 9209 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	93.539,04
17 0702 9209 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.705,36
17 0702 9209 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0702 9209 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0702 9209 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	63.169,47
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	347.611,78
Total Programa: 9209	APOYO A LAS AREAS	347.611,78
Total Orgánico: 0702	SERVICIO ADVO. DE INNOVACIÓN	4.530.448,14

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0711	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	
17 0711 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0711 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0711 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,64
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,64
17 0711 9221 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN	40.000,00
17 0711 9221 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INS	786.850,00
17 0711 9221 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	181.693,09
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.008.543,09
Total Programa: 9221	MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.008.543,09
17 0711 9261 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	199.682,82
17 0711 9261 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	96.025,45
17 0711 9261 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	60.239,16
17 0711 9261 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	41.535,36
17 0711 9261 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	34.224,80
17 0711 9261 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	169.530,48
17 0711 9261 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	297.733,80
17 0711 9261 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	44.691,36
17 0711 9261 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0711 9261 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / COMUNICACIONES INT	11.990,19
17 0711 9261 13102	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	13.480,56
17 0711 9261 13106	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.515,06
17 0711 9261 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
17 0711 9261 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	270.515,07
17 0711 9261 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	400,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.241.764,11
17 0711 9261 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNIC	941.182,59
17 0711 9261 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CO	255.429,51
17 0711 9261 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES I	67.080,00
17 0711 9261 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	215.053,37
17 0711 9261 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNA	161.728,40
17 0711 9261 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	913.034,60
17 0711 9261 22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	97.556,71
17 0711 9261 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
17 0711 9261 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.501.200,37
17 0711 9261 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	5.566,94
17 0711 9261 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	2.783,46
17 0711 9261 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	2.783,46
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.164.399,41
17 0711 9261 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / C	26.420,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.420,00
17 0711 9261 62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	20.000,00
17 0711 9261 62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / COMUNICACIONES I	17.120,00
17 0711 9261 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	349.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	386.120,00
Total Programa: 9261	GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	6.818.703,52
17 0711 9263 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	37.621,92

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
17	0711	9263	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	15.896,64
17	0711	9263	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	5.630,40
17	0711	9263	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	24.218,76
17	0711	9263	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	46.287,36
17	0711	9263	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	5.857,56
17	0711	9263	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	33.466,68
Total Capítulo: 1				GASTOS DE PERSONAL	168.979,32
17	0711	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	390.000,00
17	0711	9263	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
17	0711	9263	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	700,00
17	0711	9263	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	700,00
Total Capítulo: 2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	392.400,00
17	0711	9263	72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / COMUNICA	100.000,00
17	0711	9263	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	115.236,45
17	0711	9263	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COMUNIC	18.000,00
Total Capítulo: 7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	233.236,45
Total Programa: 9263				GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)	794.615,77
Total Orgánico: 0711				INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8.699.108,02

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0712	SERV.ADVO. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	
17 0712 9261 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	109.911,48
17 0712 9261 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.831,76
17 0712 9261 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	39.876,84
17 0712 9261 12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	17.065,44
17 0712 9261 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	67.471,56
17 0712 9261 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	117.405,96
17 0712 9261 12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	18.495,36
17 0712 9261 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0712 9261 13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. TEMPORAL / COMUNICACIONES INT	17.662,08
17 0712 9261 13102	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	21.198,12
17 0712 9261 13106	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	516,96
17 0712 9261 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
17 0712 9261 16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	119.167,84
17 0712 9261 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	400,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	541.203,40
17 0712 9261 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / COMUNICACIONES IN	1.050,17
17 0712 9261 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CO	1.000,00
17 0712 9261 21500	MOBILIARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.950,17
17 0712 9261 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	4.730,65
17 0712 9261 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	3.479,34
17 0712 9261 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / COMUNICACIONE	100,00
17 0712 9261 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNA	6.504,79
17 0712 9261 22101	AGUA / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
17 0712 9261 22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	30.900,00
17 0712 9261 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNA	4.101,84
17 0712 9261 22500	TRIBUTOS ESTATALES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
17 0712 9261 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	525,08
17 0712 9261 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	8.447,83
17 0712 9261 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	4.606,18
17 0712 9261 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	120.995,71
17 0712 9261 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.681,37
17 0712 9261 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
17 0712 9261 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	192.947,91
17 0712 9261 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMUNICACIONES I	2.446,80
17 0712 9261 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMUNICACIONES INT	2.005,85
17 0712 9261 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / C	55.388,82
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.841,47
Total Programa: 9261	GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	793.992,78
Total Orgánico: 0712	SERV.ADVO. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	793.992,78

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0713	SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	
17 0713 1513 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	112.596,45
17 0713 1513 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	10.355,88
17 0713 1513 12006	TRIENIOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. U	21.509,40
17 0713 1513 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	57.572,76
17 0713 1513 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	102.217,92
17 0713 1513 12103	OTROS COMPLEMENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	13.629,60
17 0713 1513 16000	SEGURIDAD SOCIAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN	74.539,20
17 0713 1513 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / URBANISMO: PLAN	400,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	392.821,21
17 0713 1513 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / URBANI	931,00
17 0713 1513 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URB	16.991,60
17 0713 1513 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIEN	12.292,09
17 0713 1513 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIEN	151.953,36
17 0713 1513 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	201.505,00
17 0713 1513 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	60.000,00
17 0713 1513 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	882,00
17 0713 1513 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	1.249,74
17 0713 1513 23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	1.249,73
17 0713 1513 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	749,73
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	447.804,25
17 0713 1513 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / U	13.056,60
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.056,60
Total Programa: 1513	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (PROY. ANAGA)	853.682,06
17 0713 9233 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INFORMACIÓN BÁSICA Y ES	100,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	100,00
Total Programa: 9233	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	100,00
Total Orgánico: 0713	SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	853.782,06

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0721	EDUCACIÓN	
17 0721 3201 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	37.634,62
17 0721 3201 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	16.468,80
17 0721 3201 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	23.677,83
17 0721 3201 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	71.149,06
17 0721 3201 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.487,92
17 0721 3201 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	16.842,30
17 0721 3201 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	67.717,80
17 0721 3201 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	113.240,40
17 0721 3201 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	17.764,08
17 0721 3201 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	8.943,84
17 0721 3201 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	100,00
17 0721 3201 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.145,08
17 0721 3201 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
17 0721 3201 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	106.011,11
17 0721 3201 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	498.482,84
17 0721 3201 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.625,00
17 0721 3201 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	3.918,59
17 0721 3201 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	500,00
17 0721 3201 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
17 0721 3201 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	500,00
17 0721 3201 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
17 0721 3201 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDU	10.000,00
17 0721 3201 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	200,00
17 0721 3201 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
17 0721 3201 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	300,00
17 0721 3201 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.543,59
17 0721 3201 63210	CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	18.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	18.000,00
Total Programa: 3201	GASTOS COMUNES (EDUCACIÓN)	536.026,43
17 0721 3241 16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENT	1.000,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.000,00
Total Programa: 3241	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.	1.000,00
17 0721 3261 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / S	4.688.829,42
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.688.829,42
Total Programa: 3261	BECAS Y AYUDAS PERSONALES	4.688.829,42
17 0721 3262 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / S	94.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.000,00
Total Programa: 3262	BECAS (COMP.TRANSFERIDA)	94.000,00
17 0721 3271 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	1.000,00
17 0721 3271 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CO	300,00
17 0721 3271 21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
17 0721 3271 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DE LA CONVIVE	1.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0721 3271 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADA	800,00
17 0721 3271 22101	AGUA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	300,00
17 0721 3271 22102	GAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	50,00
17 0721 3271 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / FO	600,00
17 0721 3271 22199	OTROS SUMINISTROS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
17 0721 3271 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA C	70,00
17 0721 3271 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.300,00
17 0721 3271 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
17 0721 3271 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	37.750,00
17 0721 3271 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	800,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.570,00
Total Programa: 3271	CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	47.570,00
17 0721 3272 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	5.000,00
17 0721 3272 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCI	848.475,06
17 0721 3272 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	441.417,99
17 0721 3272 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	73.333,34
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.368.226,39
17 0721 3272 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / FOMENTO DE LA	110.000,00
17 0721 3272 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / FOMENT	90.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00
Total Programa: 3272	PROGRAMAS EDUCATIVOS	1.568.226,39
17 0721 3273 42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA	20.000,00
17 0721 3273 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / F	359.613,84
17 0721 3273 48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / F	50.000,00
17 0721 3273 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONV	256.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	685.613,84
Total Programa: 3273	ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	685.613,84
17 0721 3274 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CONV	68.000,00
17 0721 3274 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONV	15.000,00
17 0721 3274 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	177.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.000,00
Total Programa: 3274	ACCIONES CON O.ADMINISTRACIONES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	260.000,00
Total Orgánico: 0721	EDUCACIÓN	7.881.266,08

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
0731		CULTURA	
17 0731 3301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	163.529,47
17 0731 3301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.070,40
17 0731 3301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	71.251,46
17 0731 3301	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	9.215,76
17 0731 3301	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	31.010,00
17 0731 3301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	106.481,64
17 0731 3301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	188.939,52
17 0731 3301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	29.515,68
17 0731 3301	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0731 3301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
17 0731 3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	165.515,05
17 0731 3301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	500,00
Total Capítulo:	1	GASTOS DE PERSONAL	782.228,98
17 0731 3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINI	100,00
17 0731 3301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GE	6.200,00
17 0731 3301	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENER	1.800,00
17 0731 3301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0731 3301	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
17 0731 3301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	500,00
17 0731 3301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
17 0731 3301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION	100,00
17 0731 3301	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	300,00
17 0731 3301	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0731 3301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	100,00
17 0731 3301	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0731 3301	22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0731 3301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
17 0731 3301	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
17 0731 3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	800,00
17 0731 3301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	100,00
17 0731 3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE	100,00
17 0731 3301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0731 3301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	51.500,00
17 0731 3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
17 0731 3301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	100,00
17 0731 3301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.000,00
17 0731 3301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 0731 3301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	100,00
17 0731 3301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
17 0731 3301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	300,00
Total Capítulo:	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.100,00
17 0731 3301	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
17 0731 3301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	1.000,00
Total Capítulo:	6	INVERSIONES REALES	2.000,00
Total Programa:	3301	GASTOS COMUNES (CULTURA)	859.328,98
17 0731 3321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.227,00
17 0731 3321	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.000,00
17 0731 3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	26.000,00
17 0731 3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	44.000,00
17 0731 3321	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	15.470,00
Total Capítulo:	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.697,00
17 0731 3321	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHI	45.000,00
Total Capítulo:	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000,00
17 0731 3321	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	30.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	30.000,00
Total Programa: 3321	PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	172.697,00
17 0731 3331 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPA	2.627.485,02
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.627.485,02
17 0731 3331 74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUI	170.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.000,00
Total Programa: 3331	TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	2.797.485,02
17 0731 3334 62750	PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y	3.054.944,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	3.054.944,00
Total Programa: 3334	DISTRITO DE LAS ARTES	3.054.944,00
17 0731 3341 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	5.970.930,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.970.930,00
Total Programa: 3341	PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	5.970.930,00
17 0731 3342 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROMOCIÓN CULTURAL	497.889,31
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	497.889,31
17 0731 3342 44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CUL	4.876.661,87
17 0731 3342 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	571.095,60
17 0731 3342 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURA	516.298,00
17 0731 3342 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	114.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.078.055,47
17 0731 3342 74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	198.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	198.000,00
Total Programa: 3342	ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	6.773.944,78
17 0731 3343 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURA	340.000,00
17 0731 3343 47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	245.000,00
17 0731 3343 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	405.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	990.000,00
Total Programa: 3343	PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	990.000,00
17 0731 3345 41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PR	5.275.355,43
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.275.355,43
17 0731 3345 71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN	75.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Programa: 3345	ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	5.350.355,43
17 0731 9122 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.946,56
17 0731 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.395,20
17 0731 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	83.283,48
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	83.283,48
Total Orgánico: 0731	CULTURA	26.052.968,69

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0732	MUSEOS	
17 0732 3332 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / EQUIPAMIENTOS C	48.081,36
17 0732 3332 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / EQUIPAMIENTOS CULTURAL	7.154,07
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	55.235,43
17 0732 3332 41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULT	6.671.682,65
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.671.682,65
17 0732 3332 71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	1.000.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000,00
Total Programa: 3332	APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	7.726.918,08
17 0732 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0732 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0732 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,64
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,64
Total Orgánico: 0732	MUSEOS	7.804.163,72

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0741	DEPORTES	
17 0741 3401 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	109.631,35
17 0741 3401 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	31.588,32
17 0741 3401 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	61.691,21
17 0741 3401 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	23.828,36
17 0741 3401 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	86.045,40
17 0741 3401 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	149.228,52
17 0741 3401 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	22.802,64
17 0741 3401 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	29.055,60
17 0741 3401 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
17 0741 3401 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	42.808,08
17 0741 3401 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	6.822,24
17 0741 3401 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	400,00
17 0741 3401 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	143.035,81
17 0741 3401 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	707.537,53
17 0741 3401 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	279,00
17 0741 3401 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	466,00
17 0741 3401 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	190,00
17 0741 3401 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.975,00
17 0741 3401 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	3.413,00
17 0741 3401 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	931,00
17 0741 3401 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	931,00
17 0741 3401 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPO	931,00
17 0741 3401 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	870,00
17 0741 3401 22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	10.000,00
17 0741 3401 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	980,00
17 0741 3401 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	4.000,00
17 0741 3401 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DE	4.000,00
17 0741 3401 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPO	1.000,00
17 0741 3401 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	980,00
17 0741 3401 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	1.176,00
17 0741 3401 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	980,00
17 0741 3401 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	1.176,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.278,00
Total Programa: 3401	GASTOS COMUNES (DEPORTES)	742.815,53
17 0741 3411 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	35.200,00
17 0741 3411 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / P	20.000,00
17 0741 3411 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	1.546.034,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.601.234,00
17 0741 3411 75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / PROMOCIÓN Y FOME	50.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00
Total Programa: 3411	FOMENTO DEL DEPORTE	1.651.234,00
17 0741 3412 22409	OTROS RIESGOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.500,00
17 0741 3412 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	25.000,00
17 0741 3412 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	659.022,00
17 0741 3412 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	70.560,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	773.082,00
17 0741 3412 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	323.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.000,00
17 0741 3412 74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	73.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.000,00
Total Programa: 3412	PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	1.169.082,00
17 0741 3423 44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.084.068,08
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.084.068,08
17 0741 3423 63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.504.490,84
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.504.490,84
17 0741 3423 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INSTALACIONES DEPOR	1.250.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.250.000,00
Total Programa: 3423	INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	4.838.558,92
17 0741 3424 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	796.566,26
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	796.566,26
17 0741 3424 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	114.475,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.475,00
Total Programa: 3424	PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	911.041,26
17 0741 3425 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	2.711.026,53
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.711.026,53
17 0741 3425 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	408.451,24
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	408.451,24
Total Programa: 3425	INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	3.119.477,77
17 0741 3426 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	1.304.451,55
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.304.451,55
Total Programa: 3426	PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID)	1.304.451,55
17 0741 3428 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	300.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	300.000,00
Total Programa: 3428	PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)	300.000,00
17 0741 4592 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	500.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	500.000,00
Total Programa: 4592	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	500.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0741 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0741 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0741 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,64
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,64
Total Orgánico: 0741	DEPORTES	14.613.906,67

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	
17 0801 1501 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	309.524,22
17 0801 1501 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	64.003,59
17 0801 1501 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	12.170,53
17 0801 1501 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	72.456,62
17 0801 1501 12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.134,04
17 0801 1501 12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	56.841,06
17 0801 1501 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	201.429,72
17 0801 1501 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	344.195,04
17 0801 1501 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	54.094,20
17 0801 1501 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	100,00
17 0801 1501 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	301.601,29
17 0801 1501 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVI	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	1.426.050,31
17 0801 1501 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,08
17 0801 1501 21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	7.677,07
17 0801 1501 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	931,00
17 0801 1501 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.531,92
17 0801 1501 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIV	1.197,27
17 0801 1501 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	7.610,53
17 0801 1501 22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
17 0801 1501 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.662,77
17 0801 1501 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISM	415,70
17 0801 1501 22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
17 0801 1501 22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	552,08
17 0801 1501 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVI	552,08
17 0801 1501 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	865,83
17 0801 1501 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANI	552,08
17 0801 1501 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	532,53
17 0801 1501 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URB	3.964,52
17 0801 1501 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
17 0801 1501 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISM	30.980,00
17 0801 1501 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVI	2.362,00
17 0801 1501 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
17 0801 1501 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVI	2.162,77
17 0801 1501 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	81.023,88
Total Programa: 1501	GASTOS COMUNES (PLANIFICACIÓN)	1.507.074,19
17 0801 1511 46750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO	150.000,00
17 0801 1511 48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / U	2.410,00
17 0801 1511 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAM	14.700,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.110,00
17 0801 1511 62500	MOBILIARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC.	1.000,00
17 0801 1511 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN / URBANISMO: PLANEAMIEN	1.000,00
17 0801 1511 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	551.597,16
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	553.597,16
17 0801 1511 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTI	46.402,84
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.402,84
Total Programa: 1511	PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	767.110,00
17 0801 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0801 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0801 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,64
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,64
Total Orgánico: 0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2.351.429,83

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
0901		TURISMO	
17 0901 4301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	93.306,05
17 0901 4301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	95.483,27
17 0901 4301	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	24.176,98
17 0901 4301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	82.341,47
17 0901 4301	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	37.053,22
17 0901 4301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	131.003,28
17 0901 4301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	214.802,28
17 0901 4301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	37.454,40
17 0901 4301	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.168,80
17 0901 4301	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
17 0901 4301	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	16.423,56
17 0901 4301	13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	1.735,68
17 0901 4301	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMÓN. GRAL DE	490.891,68
17 0901 4301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
17 0901 4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	200.046,82
17 0901 4301	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	62.145,44
17 0901 4301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE C	500,00
Total Capítulo:	1	GASTOS DE PERSONAL	1.497.732,93
17 0901 4301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	10.500,00
17 0901 4301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE CO	30.000,00
17 0901 4301	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.500,00
17 0901 4301	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	20.500,00
17 0901 4301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	500,00
17 0901 4301	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMÓN. GRAL DE C	500,00
17 0901 4301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	3.000,00
17 0901 4301	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	10.000,00
17 0901 4301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERC	506,60
17 0901 4301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	5.150,00
17 0901 4301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL DE	1.000,00
17 0901 4301	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	6.000,00
17 0901 4301	22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	50,00
17 0901 4301	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	1.000,00
17 0901 4301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	5.000,00
17 0901 4301	22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	1.500,00
17 0901 4301	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	17.000,00
17 0901 4301	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	5.500,00
17 0901 4301	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	300,00
17 0901 4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
17 0901 4301	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	500,00
17 0901 4301	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	250,00
17 0901 4301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	500,00
17 0901 4301	22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	8.500,00
17 0901 4301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	100,00
17 0901 4301	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMER	100,00
17 0901 4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	100,00
17 0901 4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	4.429,06
17 0901 4301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	4.000,00
17 0901 4301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	1.000,00
17 0901 4301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, T	3.000,00
17 0901 4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	1.000,00
17 0901 4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	300,00
17 0901 4301	22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	300,00
17 0901 4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	232.220,04
17 0901 4301	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	120.000,00
17 0901 4301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	111.254,63
17 0901 4301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	4.000,00
17 0901 4301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	1.000,00
17 0901 4301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	5.000,00
17 0901 4301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	12.360,00
Total Capítulo:	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	629.520,33
17 0901 4301	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE C	10.000,00
Total Capítulo:	3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 0901 4301 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	18.000,00
17 0901 4301 62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	12.000,00
17 0901 4301 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERC	5.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	35.000,00
17 0901 4301 72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / ADMÓN. G	200.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00
Total Programa: 4301	GASTOS COMUNES (TURISMO)	2.372.253,26
17 0901 4302 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	18.240,50
17 0901 4302 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	31.051,10
17 0901 4302 12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	6.794,32
17 0901 4302 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	20.332,20
17 0901 4302 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	35.679,84
17 0901 4302 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	5.543,76
17 0901 4302 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.640,78
17 0901 4302 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
17 0901 4302 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	13.654,32
17 0901 4302 13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	2.133,44
17 0901 4302 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
17 0901 4302 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	38.803,70
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	183.073,96
Total Programa: 4302	TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	183.073,96
17 0901 4321 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMAC	3.900,00
17 0901 4321 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TU	2.000,00
17 0901 4321 21500	MOBILIARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.000,00
17 0901 4321 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INFORMACIÓN Y PROMOCI	2.500,00
17 0901 4321 22101	AGUA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.000,00
17 0901 4321 22104	VESTUARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
17 0901 4321 22199	OTROS SUMINISTROS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
17 0901 4321 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TUR	500,00
17 0901 4321 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TU	500,00
17 0901 4321 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
17 0901 4321 22700	LIMPIEZA Y ASEO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
17 0901 4321 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	2.000,00
17 0901 4321 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.400,00
Total Programa: 4321	OFICINAS INSULARES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	25.400,00
17 0901 4322 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	7.000,00
17 0901 4322 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TU	27.300,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.300,00
17 0901 4322 44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / INFORMA	60.000,00
17 0901 4322 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMA	12.250.197,79
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.310.197,79
Total Programa: 4322	PROMOCIÓN TURÍSTICA	12.344.497,79
17 0901 4324 46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	300.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00
17 0901 4324 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	212.428,09

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	212.428,09
17 0901 4324 76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	230.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	230.000,00
Total Programa: 4324	REGENERACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO	742.428,09
17 0901 4325 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	2.124.651,38
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.124.651,38
Total Programa: 4325	ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO	2.124.651,38
17 0901 4326 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	3.565.899,79
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	3.565.899,79
17 0901 4326 72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / INFORMACI	500.000,00
17 0901 4326 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍS	300.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.000,00
Total Programa: 4326	TENERIFE Y EL MAR	4.365.899,79
17 0901 4327 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	2.205.300,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	2.205.300,00
Total Programa: 4327	MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	2.205.300,00
17 0901 4329 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	300.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	300.000,00
Total Programa: 4329	RECUPERACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS	300.000,00
17 0901 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 0901 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 0901 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,64
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,64
Total Orgánico: 0901	TURISMO	24.740.749,91

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
0911	SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR	
17 0911 3275 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	3.000,00
17 0911 3275 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	500,00
17 0911 3275 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	32.000,00
17 0911 3275 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	6.000,00
17 0911 3275 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	500,00
17 0911 3275 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	4.000,00
17 0911 3275 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	100,00
17 0911 3275 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.100,00
17 0911 3275 46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CO	100,00
17 0911 3275 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	18.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.100,00
Total Programa: 3275	ISLA FORUM	65.200,00
17 0911 4391 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	9.420,00
17 0911 4391 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	85.000,00
17 0911 4391 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
17 0911 4391 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00
17 0911 4391 22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	120.100,00
17 0911 4391 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.000,00
17 0911 4391 26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	100,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.120,00
17 0911 4391 44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACT	320.000,00
17 0911 4391 45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / O	65.000,00
17 0911 4391 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES	100,00
17 0911 4391 48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	285.000,00
17 0911 4391 48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES	45.100,00
17 0911 4391 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	8.000,00
17 0911 4391 49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES SEC	5.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	728.200,00
17 0911 4391 74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	19.000,00
17 0911 4391 78241	SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	19.000,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.000,00
Total Programa: 4391	ACCIÓN EXTERIOR	1.016.320,00
17 0911 4392 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	71.274,00
17 0911 4392 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.422,22
17 0911 4392 12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	6.879,55
17 0911 4392 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	40.221,60
17 0911 4392 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	74.494,20
17 0911 4392 12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	10.349,04
17 0911 4392 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
17 0911 4392 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
17 0911 4392 16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	58.194,63
17 0911 4392 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	282.235,24
17 0911 4392 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTR	2.100,00
17 0911 4392 21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
17 0911 4392 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.000,00
17 0911 4392 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	100,00
17 0911 4392 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00
17 0911 4392 22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
17	0911	4392	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
17	0911	4392	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
17	0911	4392	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
17	0911	4392	22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
17	0911	4392	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	1.000,00
17	0911	4392	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
17	0911	4392	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	500,00
17	0911	4392	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
17	0911	4392	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	6.000,00
17	0911	4392	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
17	0911	4392	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	16.000,00
17	0911	4392	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.000,00
17	0911	4392	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	500,00
17	0911	4392	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
Total Capítulo:				2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.900,00
Total Programa:				4392 GASTOS COMUNES (S.T. ACCIÓN EXTERIOR)	322.135,24
17	0911	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.184,84
17	0911	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17	0911	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo:				1 GASTOS DE PERSONAL	81.366,32
Total Programa:				9122 RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	81.366,32
Total Orgánico:				0911 SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR	1.485.021,56

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
1001	JUVENTUD	
17 1001 3303 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.614,16
17 1001 3303 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.233,53
17 1001 3303 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	6.680,96
17 1001 3303 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.768,44
17 1001 3303 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	35.197,68
17 1001 3303 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.313,12
17 1001 3303 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	75.994,74
17 1001 3303 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 1001 3303 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	87.237,36
17 1001 3303 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.725,65
17 1001 3303 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
17 1001 3303 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	84.229,93
17 1001 3303 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	378.395,57
17 1001 3303 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	600,00
17 1001 3303 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	300,00
17 1001 3303 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
17 1001 3303 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.200,00
17 1001 3303 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	500,00
17 1001 3303 22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
17 1001 3303 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
17 1001 3303 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	1.500,00
17 1001 3303 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	300,00
17 1001 3303 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	600,00
17 1001 3303 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	300,00
17 1001 3303 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	400,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.100,00
Total Programa: 3303	GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	391.495,57
17 1001 3343 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	34.950,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.950,00
Total Programa: 3343	PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	34.950,00
17 1001 3371 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	400,00
17 1001 3371 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / INS	100,00
17 1001 3371 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	153.103,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	153.603,00
17 1001 3371 62210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.500.000,00
17 1001 3371 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	250.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.750.000,00
17 1001 3371 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	235.100,00
Total Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	235.100,00
Total Programa: 3371	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.138.703,00
17 1001 3372 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACI	46.080,00
17 1001 3372 21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	500,00
17 1001 3372 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPA	500,00
17 1001 3372 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	400,00
17 1001 3372 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	1.500,00
17 1001 3372 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPA	2.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 1001 3372 22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	250,00
17 1001 3372 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL T	250,00
17 1001 3372 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	15.000,00
17 1001 3372 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	29.500,00
17 1001 3372 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	400,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	96.380,00
Total Programa: 3372	RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	96.380,00
17 1001 3373 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMP	4.900,00
17 1001 3373 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE	400,00
17 1001 3373 22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	10.000,00
17 1001 3373 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	109.500,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	124.800,00
Total Programa: 3373	ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES	124.800,00
17 1001 3374 14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / INSTALACIONES D	6.858,00
17 1001 3374 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / INSTALACIONES DE OCUPAC	542,22
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	7.400,22
17 1001 3374 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	7.800,00
17 1001 3374 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE	4.000,00
17 1001 3374 21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
17 1001 3374 22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.800,00
17 1001 3374 22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
17 1001 3374 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	500,00
17 1001 3374 22104	VESTUARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.000,00
17 1001 3374 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL T	800,00
17 1001 3374 22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBR	1.500,00
17 1001 3374 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	500,00
17 1001 3374 22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.500,00
17 1001 3374 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	700,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.100,00
17 1001 3374 63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	20.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	20.000,00
Total Programa: 3374	RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	57.500,22
Total Orgánico: 1001	JUVENTUD	2.843.828,79

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
1002	IGUALDAD	
17 1002 2312 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	36.357,89
17 1002 2312 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.445,82
17 1002 2312 12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	9.300,72
17 1002 2312 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	18.371,16
17 1002 2312 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	33.992,28
17 1002 2312 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.313,12
17 1002 2312 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
17 1002 2312 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	28.089,33
17 1002 2312 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIA	200,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	142.170,32
17 1002 2312 22201	POSTALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	50,00
17 1002 2312 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	263,00
17 1002 2312 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
17 1002 2312 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	3.000,00
17 1002 2312 23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
17 1002 2312 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
17 1002 2312 23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
17 1002 2312 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.313,00
Total Programa: 2312	GASTOS COMUNES (IGUALDAD)	147.483,32
17 1002 2313 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	817,28
17 1002 2313 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCI	350,00
17 1002 2313 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	9.576,50
17 1002 2313 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.607,23
17 1002 2313 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
17 1002 2313 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	18.691,42
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.242,43
Total Programa: 2313	CENTRO INSULAR IGUALDAD DE GÉNERO	40.242,43
17 1002 2314 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	56.216,25
17 1002 2314 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	188.012,49
17 1002 2314 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	125.271,52
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	369.500,26
17 1002 2314 46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	4.440,50
17 1002 2314 48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIS	100.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.440,50
Total Programa: 2314	MARCO ESTRATÉGICO TFE VIOLETA	473.940,76
17 1002 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 1002 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 1002 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,64
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,64
Total Orgánico: 1002	IGUALDAD	738.912,15

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
1003	PATRIMONIO HISTORICO	
17 1003 3302 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	145.081,37
17 1003 3302 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	31.920,06
17 1003 3302 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	47.726,22
17 1003 3302 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	41.506,43
17 1003 3302 12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	31.507,34
17 1003 3302 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	112.124,76
17 1003 3302 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	188.524,56
17 1003 3302 12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	30.255,60
17 1003 3302 13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.156,99
17 1003 3302 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 1003 3302 13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.854,00
17 1003 3302 13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.828,08
17 1003 3302 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
17 1003 3302 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	181.935,52
17 1003 3302 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	500,00
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	851.120,93
17 1003 3302 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.000,00
17 1003 3302 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION G	150,00
17 1003 3302 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
17 1003 3302 21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
17 1003 3302 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	100,00
17 1003 3302 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 1003 3302 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00
17 1003 3302 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	400,00
17 1003 3302 22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 1003 3302 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACION GENERAL DE CU	100,00
17 1003 3302 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	200,00
17 1003 3302 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	2.280,77
17 1003 3302 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	500,00
17 1003 3302 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
17 1003 3302 23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.000,00
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.430,77
17 1003 3302 35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACION G	100,00
Total Capítulo: 3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
17 1003 3302 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIS	77.940,93
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.940,93
17 1003 3302 62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	3.000,00
Total Programa: 3302	GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	947.592,63
17 1003 3362 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.000,00
17 1003 3362 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	33.661,72
Total Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.661,72
17 1003 3362 48200	TRANSF./SUBVENC. A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL. CABILDO / PROTE	10.000,00
Total Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
17 1003 3362 62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRIC	500.000,00
17 1003 3362 62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍ	88.400,00
17 1003 3362 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRIC	509.089,51
17 1003 3362 65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	240.000,00
Total Capítulo: 6	INVERSIONES REALES	1.337.489,51

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
17 1003 3362 78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO H	30.000,00
17 1003 3362 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECC	30.000,00
Total Capítulo:	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00
Total Programa:	3362 PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	1.461.151,23
17 1003 3363 76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRI	1.740.664,01
17 1003 3363 78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO H	440.000,00
17 1003 3363 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECC	2.115.246,86
Total Capítulo:	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.295.910,87
Total Programa:	3363 PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	4.295.910,87
Total Orgánico:	1003 PATRIMONIO HISTORICO	6.704.654,73

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
1004	SERV.ADVO. JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HCO.	
17 1004 9122 10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.064,16
17 1004 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.239,76
17 1004 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.941,72
Total Capítulo: 1	GASTOS DE PERSONAL	77.245,64
Total Programa: 9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.245,64
Total Orgánico: 1004	SERV.ADVO. JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HCO.	77.245,64
TOTAL GENERAL:		809.109.000,00

XV.

Listados
del Presupuesto

C.

Presupuesto
de Ingresos

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
17 1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS		6.306.315,00	0,00
17 1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS E		3.500.000,00	0,00
17 1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE		1.000.000,00	0,00
Total Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS			10.806.315,00	0,00
17 2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS		106.050,00	0,00
17 2200100	SOBRE CERVEZA		44.130,00	0,00
17 2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES		3.265.235,00	0,00
17 2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDOS D		171.860,00	0,00
17 2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS		2.060,00	0,00
17 2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA		11.000.000,00	0,00
17 2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)		31.614.140,00	0,00
17 2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)		1.663.900,00	0,00
17 2930000	RECURSOS REF: IGIC		352.066.175,00	0,00
17 2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES		18.529.800,00	0,00
Total Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS			418.463.350,00	0,00
17 3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.		23.128.000,00	0,00
17 3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)		150.000,00	0,00
17 3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN		1.000,00	0,00
17 3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)		120.000,00	0,00
17 3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)		90.000,00	90.000,00
17 3290004	TASAS TRANSPORTES (CARNÉS BONIFICADOS)		30.000,00	0,00
17 3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)		16.000,00	0,00
17 3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL		30.000,00	0,00
17 3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CUNÍCOL		7.000,00	0,00
17 3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PORCINO		20.000,00	0,00
17 3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTU		3.500,00	0,00
17 3290010	TASAS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÉDULAS, C.		18.000,00	0,00
17 3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV.TRANS		60.000,00	0,00
17 3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRET		83.000,00	0,00
17 3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA		135.000,00	0,00
17 3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO P/BL		70.000,00	0,00
17 3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC.E		32.286,00	0,00
17 3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RGUEZ		35.000,00	0,00
17 3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADA		10.000,00	0,00
17 3420001	P.PÚBL. ORGANIZ.CAMPAMENTOS, INTERCAMB.Y O		35.000,00	0,00
17 3420004	P.PÚBL. CURSOS Y TALLERES EN CENTROS SOCIO		10.000,00	0,00
17 3500001	CONTRIB. ESPECIALES OBRAS COMPL. AMBIENTAL		0,00	0,00
17 3600000	VENTA PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS		0,00	0,00
17 3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA		10.000,00	0,00
17 3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENV		1.400.000,00	0,00
17 3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASE		1.816.000,00	0,00
17 3630002	ECOVIDRIO		18.000,00	0,00
17 3890000	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS		0,00	0,00
17 3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF		161.500,00	0,00
17 3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES		500.000,00	0,00
17 3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA		10.000,00	0,00

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
17 3919004	SANCIONES METROPOLITANO		5.000,00	0,00
17 3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF		24.352,00	0,00
17 3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF		665.662,00	0,00
17 3990000	OTROS INGRESOS DIVERSOS		0,00	0,00
17 3990100	INGRESOS POR RECLAMACION DAÑOS DOMINIO P		0,00	0,00
17 3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDA		59.000,00	0,00
17 3990800	GESTION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICO		93.000,00	0,00
Total Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS			28.846.300,00	90.000,00
17 4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCO		94.566.636,15	0,00
17 4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANI		9.655.244,00	0,00
17 4209058	DEL ESTADO PARA CONSERV, PROTECC Y DIFUSIÓ		25.725,00	25.725,00
17 4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS		555.000,00	0,00
17 4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE		22.648.268,00	0,00
17 4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS		65.186.017,00	0,00
17 4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE		4.051.350,00	0,00
17 4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TER		11.601.532,00	0,00
17 4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES		7.355.000,00	0,00
17 4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		3.555.244,30	0,00
17 4506068	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		3.555.244,30	0,00
17 4508069	DE LA C.A. PARA PROY. WHY TENERIFE		100.000,00	100.000,00
17 4508071	DE LA C.A. PARA ATENCION A LA DEPENDENCIA		34.554.191,26	0,00
17 4515207	DEL SCE PARA EL TFE. POR EL EMPLEO		1.692.268,21	1.692.268,21
17 4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIAN		55.387,69	55.387,69
17 4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIENTO		200.000,00	200.000,00
17 4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OR		59.439,00	59.439,00
17 4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS R		174.029,00	174.029,00
17 4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA		34.739,00	34.739,00
17 4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA		83.190,00	83.190,00
17 4625012	DE AYUNTAMIENTOS PARA MTO. SISTEMAS INFOR		18.711,09	18.711,09
17 4815021	DE LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS ESTUDIO HEMA		4.000,00	4.000,00
17 4915027	DEL FERDER PARA ESTRATEGIA DUSI		340.000,00	340.000,00
Total Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			260.071.216,00	2.787.488,99
17 5210000	INTERESES DE DEPOSITOS		50.000,00	0,00
17 5410000	RENTAS DEL INMUEBLE HOTEL TAORO		7.700,00	0,00
17 5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIF		112.000,00	0,00
17 5410300	RENTAS ISLATUNA		210.400,00	30.000,00
17 5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES		1.600,00	0,00
17 5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES		55.000,00	55.000,00
17 5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA		39.300,00	0,00
17 5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRAD		10.000,00	0,00
17 5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA VIDR		31.600,00	0,00
Total Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES			517.600,00	85.000,00
17 7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		41.444.755,70	0,00
17 7506088	DE LA C.A. PARA CIDEMAT		150.000,00	150.000,00

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
17 7506089	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		41.444.755,70	0,00
17 7625000	DE AYMTOS. PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABIL		2.027.764,01	2.027.764,01
17 7625007	DE AYMTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES DEPO		248.195,88	248.195,88
17 7625042	DEL AYTO.ADEJE CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.ESP		677.175,20	677.175,20
17 7625049	DEL AYTO.PTO.CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.		335.240,40	335.240,40
17 7625053	DEL AYTO.ADEJE "REGENERACIÓN ESPACIO TURÍS		54.424,00	54.424,00
17 7625054	DEL AYTO. ARONA "REGENERACIÓN ESPACIO TURÍ		46.859,00	46.859,00
17 7625055	DEL AYTO. SGO. TEIDE "REGENERACIÓN ESPACIO		7.495,00	7.495,00
17 7625056	DEL AYTO. LA GUANCHA PISCINA TIPO 2.PISCINA B		97.016,26	97.016,26
17 7625061	DEL AYTO DE SAN MIGUEL PARA MEJORA SEGURI		213.971,83	213.971,83
17 7625066	DEL AYTO. ARAFO PARA REHABILITACIÓN POLIDEP		87.783,38	87.783,38
17 7625067	DEL AYTOS PARA PROGRAMA TENERIFE VERDE PL		261.057,46	261.057,46
17 7675001	DEL CONSORCIO PTO. CRUZ "REGENERACIÓN ESP		28.917,00	28.917,00
17 7705002	DE ASHOTEL "REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTIC		19.800,00	19.800,00
17 7815008	DE LA FEDERACIÓN TINERFEÑA DE FÚTBOL PARA "		184.008,18	184.008,18
17 7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI		1.275.000,00	1.275.000,00
Total Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			88.604.219,00	5.714.707,60
17 8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL		1.800.000,00	0,00
Total Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS			1.800.000,00	0,00
TOTAL GENERAL:			809.109.000,00	8.677.196,59



P
2017

XVI.

Entes
Dependientes

XVI.

Entes Dependientes

A.

Memoria

El Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017, está integrado por:

A.- Presupuesto de la propia Corporación Insular.

B.- Los Presupuestos de los Organismos Autónomos Insulares:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- Consejo Insular de Aguas.
- Organismo Autónomo Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música.

C.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes Sociedades, de capital íntegro del Cabildo Insular de Tenerife.

C.1.- Entidades consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Casino Taoro, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

C.2.- Entidades consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L.
- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.

D.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes Entidades Públicas Empresariales.

D.1.- Entidades consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Tenerife Espacio de las Artes (TEA)

D.2.- Entidades consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife.
- Balsas de Tenerife (BALTEN)

E.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las fundaciones, en las que el patrimonio fundacional, pertenezca íntegramente a esta Corporación Insular y consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria.

- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología
- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial.

F.- Los Presupuestos de los Consorcios adscritos que forman parte del Sector Público Insular y considerados de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria.

- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de La Cruz.

G.- Asimismo, se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes sociedades y fundaciones, en las que el capital o, en su caso el patrimonio fundacional, pertenezca mayoritariamente a esta Corporación Insular.

G.1.- Entidades consideradas de Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Metropolitano de Tenerife, S.A.
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A.
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.
- Buenavista Golf, S.A.
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT³).
- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)

G.2.- Entidades consideradas de No Mercado a efectos de La Ley de Estabilidad Presupuestaria:

- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.
- Fundación Canaria Tenerife Rural.
- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía.
- Canalink Africa S.L.U.
- Canalink Baharicom S.L.
- Factoría Canaria de la Innovación Turística.

2.- Así mismo, en atención al carácter básico del marco de estabilidad presupuestaria vigente, están sectorizados como entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife y por consiguiente, sujetos a todo aquello que las presentes Bases

de Ejecución regulen en materia de estabilidad presupuestaria, las siguientes entidades cuyo capital pertenece minoritariamente al Cabildo Insular:

A) Entidades integradas en el Sector Administraciones Públicas:

- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.

B) Entidades integradas en el Sector de Sociedades de Mercado:

- Polígono Industrial de Granadilla.
- Mercatenerife, S.A.
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.
- AMC, Polígono Industrial de Güimar.
- Bodegas Insulares de Tenerife.

3.- A la vista de lo anterior, a los efectos de lo previsto en las presentes Bases de Ejecución se entenderán como Entes Dependientes todos los que se recogen en los apartados 1 y 2 de la presente Base.

El Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife recoge, como documentación presupuestaria, la siguiente:

A.- Presupuestos de organismos autónomos y consorcios:

- Acuerdo inicial formulado por órgano competente.
- Memoria explicativa de los criterios adoptados en la formulación del presupuesto.
- Informe Económico-Financiero.
- Presupuestos de Ingresos y Gastos.
- Bases de Ejecución.
- Gastos con financiación afectada.
- Anexo Inversiones.
- Anexo Personal.
- Avance Liquidación ejercicio corriente.

B.- Respecto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones, cuyo capital social/dotación fundacional pertenece íntegra o mayoritariamente al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, los programas anuales de actuaciones, inversión y financiación, adaptados a los modelos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CONSIDERACIÓN DE EQUILIBRIO FINANCIERO

A los efectos de considerar si las entidades dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se encuentran en desequilibrio financiero, habrá de tenerse en cuenta la Consulta de la ICAC de fecha 16 de abril de 2008 – publicada en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas nº75, de septiembre 2008. Al respecto, el precitado instituto establece que, en la evaluación del desequilibrio financiero, debe considerarse las aportaciones percibidas por las entidades dependientes cuya finalidad sea la financiación de déficit de explotación. Dichas aportaciones se contabilizan directamente en el Patrimonio Neto del Balance de éstas,

motivo por el cual, puede haber entidades con un resultado del ejercicio negativo -, de acuerdo con la información rendida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias -, que en realidad se encuentran en equilibrio si consideramos los créditos contabilizados directamente en el Balance (Patrimonio Neto).

En consecuencia, la evaluación del equilibrio financiero para las entidades dependientes, exige considerar tanto el resultado del ejercicio, como las aportaciones de socios. En este sentido, la entidad estará en equilibrio financiero si:

$$(-) \text{ Resultado del Ejercicio} + \text{Aportaciones de socios} > 0$$

XVI.

Entes Dependientes

B.

Organismos
Autónomos

XVI.

Entes Dependientes

B.1.

Liquidación
Presupuesto 2015
OO.AA



Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000137615

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

MTMC

Fecha:08/04/2016

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife "Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria" y de "Museos y Centros", de los Informes de las Intervenciones Delegadas conformados por la Intervención General y las respectivas propuestas de la Presidencia de los referidos Organismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- O.A. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- O.A. de Museos y Centros.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

• **O.A. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA**

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	107.831.190,20	105.788.360,00		2.042.830,20
b) Operaciones de capital	8.343.893,17	8.125.745,12		218.148,05
1. Total operaciones no financieras (a+b)	116.175.083,37	113.914.105,12		2.260.978,25
c) Activos financieros	1.140.735,33	1.168.216,83		-27.481,50
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.140.735,33	1.168.216,83		-27.481,50
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	117.315.818,70	115.082.321,95		2.233.496,75
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			722.453,14	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,69	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.814.964,49	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-2.092.510,66	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				140.986,09

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTE	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		25.969.730,17
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		9.956.730,99
- (+) del Presupuesto corriente	7.350.862,11	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.553.436,14	
- (+) de operaciones no presupuestarias	52.432,74	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		20.312.539,15
- (+) del Presupuesto corriente	12.653.745,61	
- (+) de Presupuestos cerrados	7.658.793,54	
- (+) de operaciones no presupuestarias		
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-3.042.875,97
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.093.405,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	50.529,03	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		12.571.046,04
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.279.998,60
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		7.069.943,20
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		3.221.104,24



• O.A. DE MUSEOS Y CENTROS

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.032.719,54	6.763.268,77		269.450,77
b) Operaciones de capital	767.560,08	630.867,64		136.692,44
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.800.279,62	7.394.136,41		406.143,21
c) Activos financieros	88.252,00	88.252,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	88.252,00	88.252,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	7.888.531,62	7.482.388,41		406.143,21
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			59.806,87	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			224.613,77	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-164.806,90	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				241.336,31

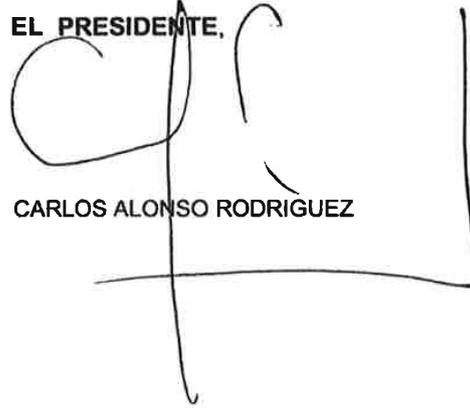
REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		565.433,99
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		624.147,16
- (+) del Presupuesto corriente	139.702,35	
- (+) de Presupuestos cerrados	481.818,70	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.626,11	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		376.549,43
- (+) del Presupuesto corriente	45.579,36	
- (+) de Presupuestos cerrados	30.619,34	
- (+) de operaciones no presupuestarias	300.350,73	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-188,36
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	204,11	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15,75	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		812.843,36
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		468.714,82
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		201.853,57
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		142.274,97



SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE,



CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

114
del Sr. Presidente al fin 131 a. 132 ub.

8 ABR 2018

El Vicepresidente General,





AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

MPHD

Fecha:22/04/2016

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000137785

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife "Consejo Insular de Aguas de Tenerife" y del Informe de la Intervención, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

• **O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE**

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	20.569.559,97	17.804.780,18		2.764.779,79
b) Operaciones de capital	21.412.983,15	26.704.867,70		-5.291.884,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	41.982.543,12	44.509.647,88		-2.527.104,76
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	41.982.543,12	44.509.647,88		-2.527.104,76
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.020.634,48	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			22.429,39	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			644.840,98	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			398.222,89	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-2.128.881,87

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTE	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		7.852.381,54
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		14.054.421,28
- (+) del Presupuesto corriente	6.300.949,38	
- (+) de Presupuestos cerrados	7.466.780,59	
- (+) de operaciones no presupuestarias	286.691,31	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		16.916.801,78
- (+) del Presupuesto corriente	16.441.710,14	
- (+) de Presupuestos cerrados	137.136,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	337.955,25	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		75.758,68
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	185,27	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	75.943,95	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		5.065.759,72
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		5.791.444,83
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.361.507,48
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		-2.087.192,59

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sertado en el libro...**145**...de Resoluciones
del Excmo. Sr. Presidente, al folio...**72e 73**...

26 ABR 2016

El Vicesecretario General,



EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ





AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMITIVO DE CONTABILIDAD

MPHD

Fecha: 29/02/2016

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000137312

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife "Patronato Insular de Música", del Informe de la Intervención Delegada conformado por la Intervención General y la respectiva propuesta de la Presidencia del referido Organismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- O.A. Patronato Insular de Música.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden de 23 de noviembre de 2004 con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

• **O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.341.817,53	5.393.741,96		-51.924,43
b) Operaciones de capital	25.000,00	24.992,06		7,94
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.366.817,53	5.418.734,02		-51.916,49
c) Activos financieros	108.724,00	108.724,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	108.724,00	108.724,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	5.475.541,53	5.527.458,02		-51.916,49
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			130.035,64	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.407,82	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			127.627,82	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				75.711,33

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTE	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		556.541,07
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		145.437,18
- (+) del Presupuesto corriente	120.203,74	
- (+) de Presupuestos cerrados	23.275,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		336.586,25
- (+) del Presupuesto corriente	122.380,03	
- (+) de Presupuestos cerrados	18.716,31	
- (+) de operaciones no presupuestarias	195.489,91	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-78.303,68
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	78.303,68	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		287.088,32
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		7.297,54
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		10.750,85
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		269.039,93

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

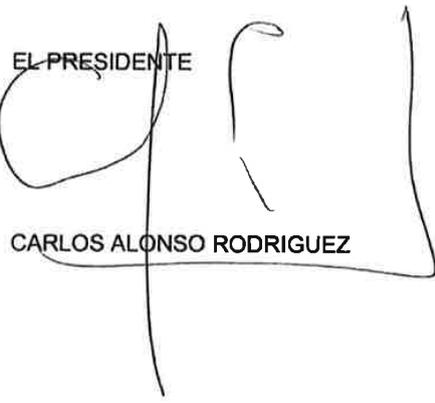
Señalado en el libro...143...de Resoluciones
del Excmo. Sr. Presidente, al folio...132...e...133

29 FEB 2016

El Vicesecretario General.



EL PRESIDENTE



CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

• CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	16.538.909,94	15.847.145,04		691.764,90
b) Operaciones de capital		232.260,55		-232.260,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	16.538.909,94	16.079.405,59		459.504,35
c) Activos financieros	127.000,00	108.000,00		19.000,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	127.000,00	108.000,00		19.000,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	16.665.909,94	16.187.405,59		478.504,35
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			42.993,33	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			324.232,71	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-281.239,38	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				197.264,97

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTE	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		2.329.993,44
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.952.154,96
- (+) del Presupuesto corriente	610.587,89	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.341.564,48	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2,59	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		968.606,61
- (+) del Presupuesto corriente	269.747,09	
- (+) de Presupuestos cerrados	512,36	
- (+) de operaciones no presupuestarias	698.347,16	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-1.010,88
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.010,88	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		3.312.530,91
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		1.205.444,13
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		401.724,85
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.705.361,93



• **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE**

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	10.346.046,06	8.448.838,88		1.897.207,18
b) Operaciones de capital		120.758,87		-120.758,87
1. Total operaciones no financieras (a+b)	10.346.046,06	8.569.597,75		1.776.448,31
c) Activos financieros	29.920,96	29.920,96		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	29.920,96	29.920,96		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	10.375.967,02	8.599.518,71		1.776.448,31
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.513,69	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.767.448,31	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-1.758.934,62	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				17.513,69

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		37.435.489,31
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.481.247,06
- (+) del Presupuesto corriente	510.954,48	
- (+) de Presupuestos cerrados	23.805,95	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.946.486,63	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		8.862.488,22
- (+) del Presupuesto corriente	366.073,58	
- (+) de Presupuestos cerrados		
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.496.414,64	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-24.447.139,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	24.447.525,40	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	386,40	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		6.607.109,15
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		16.010,69
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.767.793,73
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		4.823.304,73

• **CONSORCIO ISLA BAJA**

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	428.033,03	427.353,55		679,48
b) Operaciones de capital				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	428.033,03	427.353,55		679,48
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	428.033,03	427.353,55		679,48
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				679,48

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTE	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		168.279,14
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		32.280,57
- (+) del Presupuesto corriente	32.280,57	
- (+) de Presupuestos cerrados		
- (+) de operaciones no presupuestarias		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		23.698,89
- (+) del Presupuesto corriente	13.312,76	
- (+) de Presupuestos cerrados		
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.386,13	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		176.860,82
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		176.860,82



SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Señalado en el ítem 144 de Despliegue del Excmo. Sr. Presidente, al rubro 78 e 80

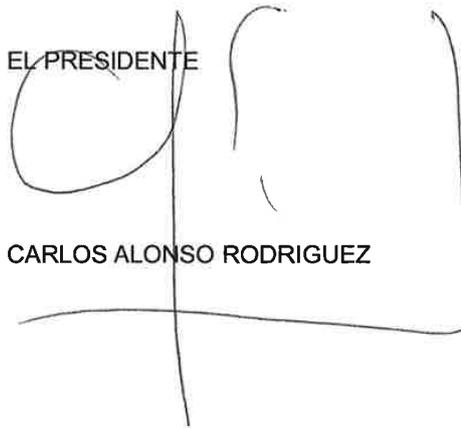
- 5 ABR 2016

El Vicesecretario General,



EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ



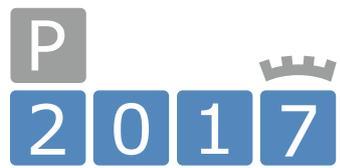
XVI.

Entes Dependientes

B.2.

Documentación
Presupuestaria

Instituto Insular
de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)



presupuestos 2017

índice

1. Acuerdo
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Acreedores No Presupuestarios 2015
7. Anexo de Inversiones
8. Anexo de Personal
9. Decreto de Aprobación Liquidación



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN
SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

SERVICIO
ECONÓMICO-FINANCIERO

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016

Asunto: Remitiendo Acuerdo Consejo Rector aprobación inicial Presupuesto IASS 2017.

Ref.: MEGH

Destinatario:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Servicio de Presupuestos y Gasto Público.

Por medio del presente, le comunico que el Consejo Rector del IASS, en Sesión Extraordinaria celebrada hoy 28 de noviembre de 2016, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“15.-Aprobación inicial del Presupuesto del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para el ejercicio 2017.

Visto proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 para el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

Considerando que el artículo 9.c) de los Estatutos del IASS atribuye al Consejo Rector la aprobación inicial del Presupuesto anual.

Considerando que el citado precepto establece igualmente que dicho documento deberá remitirse al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva.

Por todo lo anterior, el Consejo Rector por seis (6) votos a favor de la Presidenta Doña Cristina Valido García y los/las vocales Doña Juana M^a Reyes Melián, Don Juan-Carlos Pérez Frías, Doña Estefanía Castro Chávez, Don Ignacio Rodríguez Jorge y Don José-Miguel Rodríguez Suárez y tres (3) abstenciones de Doña Milagros de la Rosa Hormiga, Don Pedro Suárez López de Vergara y Doña Natalia Mármod Reyes, ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación inicial del Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio económico 2017, con arreglo al siguiente detalle:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.792.560,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.194.798,32
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.051,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	544.035,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.674.243,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
	TOTAL	141.424.688,57

GASTOS

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Importe €</i>
1	<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	49.901.244,13
2	<i>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</i>	75.465.138,36
3	<i>GASTOS FINANCIEROS</i>	1.475.606,31
4	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	3.088.372,25
6	<i>INVERSIONES REALES</i>	9.244.127,52
7	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	1.050.200,00
8	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	1.200.000,00
	<i>TOTAL</i>	141.424.688,57

SEGUNDO.- Proponer, asimismo, la aprobación inicial de las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS y de los anexos en él contenidos”.

La Responsable del Servicio,



M^a Eugenia García Hernández



MEMORIA

PRESUPUESTO 2017

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

En el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.168.1.a) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, (art.18.1.a) se establece que el presupuesto debe contener una memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

1. Líneas generales del Presupuesto 2017.

Estas líneas constituyen, además de la memoria que, preceptivamente debe constar en el expediente del Presupuesto Anual, la expresión de las líneas de actuación que marcarán el rumbo de la vida económica del Organismo Autónomo para el próximo ejercicio 2017.

Es propósito de esta Presidencia presentar a los/las Sres/as. Consejeros/as una propuesta acorde con las necesidades que, entendemos, este Organismo Autónomo podría atender con los recursos de que disponemos, informando asimismo de cuáles serán los Proyectos más destacables en cada una de las distintas Unidades del IASS, de modo que el presente constituya un documento de lectura obligada para centrar las que han venido siendo las grandes líneas de actuación del Organismo, a saber:

Primera: La estrategia de gestión que se ha implantado para conseguir los fines propios, sin que por esta causa se sobrepasen los límites del gasto previsto.

Segunda: La consolidación del Organismo Autónomo como órgano de gestión en materia de servicios sociales y socio sanitarios del Cabildo Insular de Tenerife.

Tercera: La obtención de recursos financieros y negociación de las condiciones del marco de financiación de Unidades, Centros y Servicios, fundamentalmente con diversos Departamentos de la Comunidad Autónoma.

El perfil de la actividad asistencial de los centros adscritos al Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria abarca un amplio espectro de servicios y colectivos de beneficiarios. Debemos procurar mantener niveles de eficiencia dentro del marco de la disponibilidad de unos recursos limitados y no siempre suficientes para cubrir una demanda creciente y dinámica.

El Cabildo de Tenerife ha establecido directrices para ajustar los presupuestos al actual marco financiero, lo que para el IASS ha supuesto dar absoluta prioridad al mantenimiento de los servicios directamente asistenciales, tanto residenciales como diurnos y especializados actualmente existentes, dentro del margen de la financiación obtenida. Ha de señalarse que la Corporación Insular ha incrementado las aportaciones corrientes al IASS con respecto a las iniciales en 2016, reflejo de la importancia del mantenimiento de las políticas sociales a nivel insular.

En este sentido, cabe destacar como novedad para el próximo ejercicio, que el Cabildo Insular de Tenerife prevea en su presupuesto las aportaciones provenientes de la Comunidad Autónoma previstas en relación al Convenio de Colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, y contemple dichas cuantías como aportaciones al IASS, lo cual significará indudablemente una mejora para la gestión todos los recursos residenciales y diurnos que se han consolidado en el año 2016. Es importante señalar que en el momento de elaboración de esta memoria no se ha producido la efectiva prórroga del Convenio actualmente en vigor, que finaliza el próximo 31 de diciembre. No obstante, las Administraciones implicadas están realizando las gestiones oportunas para la formalización de un nuevo instrumento de colaboración para el ejercicio 2017 que garantice la consolidación de todos los recursos puestos en funcionamiento a lo largo del ejercicio 2016.

La financiación no procedente del Cabildo para gastos corrientes alcanza los 6,1 millones de euros.

En lo que respecta a los gastos de capital, se mantiene la cifra del ejercicio anterior, destacando que toda la inversión a realizar por el IASS es financiada íntegramente por la Corporación Insular, incluidos los gastos de amortización derivados de los contratos de las plazas del área de mayores, que si bien son cofinanciados con la Comunidad Autónoma, y que suponen 0,6 millones dentro de total de gasto de inversión, dado que como se ha indicado en párrafos anteriores, será el Cabildo-Insular de Tenerife el que adelante esta aportación al IASS. El importe total de los gastos de capital ascienden a 10,2 millones de euros.

Los objetivos a asumir en la gestión del IASS en su décimo séptimo año de funcionamiento suponen una continuidad de los de ejercicios anteriores, consolidando la posición del Organismo como referencia insular en materia social y socio sanitaria, dentro del marco económico actual. Dichos objetivos son:

1. Consolidación del Organismo Autónomo como referente en la prestación de los servicios sociales y socio sanitarios en el ámbito de las competencias propias del Excmo. Cabildo de Tenerife.
2. Impulsar y desarrollar los servicios sociales y socio sanitarios con la perspectiva de cubrir la demanda de estos servicios en la isla de Tenerife en el marco del Plan Insular de Servicios Sociales y Socio sanitarios de Tenerife.
3. Proporcionar los medios y estructuras de apoyo necesarias para la gestión eficiente de los servicios sociales y socio sanitarios adscritos al Instituto.
4. Continuar en el proceso de establecer criterios de gestión enfocados a la satisfacción de las necesidades del usuario.

Tanto desde una consideración del IASS a nivel agregado, como de las diferentes Unidades y Centros que lo configuran, se adjuntan cuadros representativos de las cifras de Gastos e Ingresos que los conforman, así como detalle por capítulos y aplicaciones presupuestarias en que se desglosan, y que a su vez se han de integrar en el Presupuesto consolidado del Cabildo Insular de Tenerife.

2. Presupuesto 2017.

El presupuesto de gastos para 2017 alcanza los 140,6 millones de euros, frente a los 126 millones de euros del año 2016, es decir, un 11,6% % más. El incremento en gasto corriente se sitúa en un 12,7%, manteniéndose el gasto de inversión prácticamente en la misma cifra (aumento del 0,88%).

La estructura del Presupuesto del IASS, se divide en Unidades Orgánicas, la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia, la Unidad de Infancia y Familia, la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, la Unidad de Violencia de Género, así como los Servicios Centrales, prestando apoyo a todas ellas.

Cabe citar varias cuestiones destacables para el ejercicio 2017, entre otras:

- El mantenimiento de los recursos que sostienen los servicios prestados por este Organismo Autónomo como competencias delegadas y transferidas de la Comunidad

- Autónoma de Canarias al Cabildo Insular de Tenerife, relativas a dependencia (mayores y discapacidad), menores y violencia de género.
- El mantenimiento de todas las plazas en funcionamiento durante el ejercicio 2016 de la red de recursos de dependencia, tanto en el área de mayores como en el área de discapacidad.
- El incremento de plazas en dependencia. Concretamente, a lo largo del ejercicio 2017, 50 nuevas plazas en el área de discapacidad y 100 plazas en el área de mayores.
- El incremento en los recursos de la red de violencia de género, teniendo previsto ampliar las oficinas comarcales, así como poner en funcionamiento una nueva casa de acogida.
- La continuidad del Anillo Insular de Políticas Sociales, para tratar de acercar la oferta de servicios especializados a todos los lugares de nuestra isla, facilitando a las personas el disfrute de los servicios, mejorando la permanencia y adherencia a los mismos.
- La gestión de los bonos sociales, a través de una convocatoria de subvenciones para la concesión a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife de los citados bonos.
- La recuperación del programa de Turismo Social a gestionar con los diferentes ayuntamientos de la Isla.
- La puesta en funcionamiento de nuevos recursos destinados a la atención domiciliaria a personas mayores, a personas con daño cerebral adquirido, y a aquellas sin hogar en el área metropolitana.
- Un conjunto de proyectos de inversión contemplados en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) aprobado por la Corporación Insular:
 - o La continuación de los proyectos para la construcción de nuevos centros propios, concretamente, de los Hospitales Febles Campos, Santísima Trinidad, Residencia Mayores de Ofra y CAMP.
 - o El establecimiento de una línea de subvenciones de capital para los ayuntamientos de la Isla, con el fin de atender las necesidades de los mismos en lo que a adaptación de infraestructuras sociosanitarias se refiere.
 - o El comienzo de nuevos proyectos de atención residencial y diurna en el Sur de la Isla, como son, la finalización de la Residencia de Guía de Isora, centro de estancias diurnas de Anaga, centro residencial y de estancias diurnas de Granadilla y centro residencial de Arico.

2.1. Principales Proyectos para 2017.

Como principales actuaciones de las distintas Unidades para 2017, destacan las siguientes:

- Convenio de prestación de servicios a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia, por importe de 53 millones de euros.
- Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género por importe de 4,5 millones de euros.
- Unidad de Infancia y Familia, por importe de 9,2 millones de euros.

2.2. Análisis por capítulos

El **capítulo I de personal** está formado por los efectivos de los hospitales, centros transferidos y delegados, centros propios y por la estructura administrativa del Instituto. El total del capítulo I asciende a **49.901.244,13 euros** y supone el **35,47 %** del gasto.

Respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior (49.183.592,52 euros), experimenta un aumento del 1,46%; no obstante, en el presupuesto inicial 2016 se contemplaba el 50% del importe de la paga extra 2012 que se abonó en dicho ejercicio, por lo que, descontando este efecto, el incremento real está en un 3%, lo que supone 1,7 millones de euros.

El **capítulo II de gastos de compra de bienes y servicios** recoge fundamentalmente los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de la actividad del Instituto, así como la concertación de plazas de los distintos Convenios de Colaboración. Asciende a **75.465.138,36 euros** y representa el **53,36%** del gasto. Presenta un aumento del 23,9% respecto al año anterior, que ascendía a 60.871.923,84 euros.

Este aumento es debido principalmente al incremento en la Unidad de Dependencia de las aportaciones destinadas a la cobertura de la consolidación de las 400 nuevas plazas puestas en funcionamiento a lo largo del año 2016, así como a la previsión inicial de 150 nuevas plazas durante el ejercicio 2017, concretamente 100 plazas en el área de mayores y 50 en el sector de discapacidad. Asimismo, se incluye también la previsión del gasto relativo a incremento del precio plaza día del módulo social en el área de discapacidad.

En el caso de los gastos fijos de mantenimiento y funcionamiento de los centros propios, se han mantenido prácticamente en las mismas cifras que el ejercicio 2016. Respecto al resto de gastos, experimentan un aumento motivado por la consignación de los créditos necesarios para atender el coste de nuevos proyectos en la Unidad de Dependencia, como es el caso de la atención domiciliaria a personas mayores y diversas contrataciones externas para la realización

de estudios de viabilidad , así como en los Servicios Centrales del IASS, donde se prevé también el inicio de diferentes procesos de licitación para estudios de análisis e implantación de nuevas funcionalidades, como son, por ejemplo, la puesta en marcha de la contabilidad analítica. No obstante, en el próximo ejercicio ha de continuarse en la línea de gestión de años anteriores, siguiendo con el control y esfuerzo, así como adoptar nuevas medidas que garanticen el correcto funcionamiento de los centros.

El **capítulo III de intereses** recoge los gastos financieros que se derivan de pago de intereses de demora, así como de los gastos financieros derivados de los contratos suscritos con diferentes empresas que gestionan plazas del área de mayores denominadas "con amortización". Asciende a **1.475.606,31 euros** y representa el **1,05 %** del total.

Los gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las plazas denominadas "con amortización" en el área de mayores suponen 890 mil euros; se incluyen también 544 mil euros en concepto de intereses de demora compensados en el ejercicio 2016, contemplando en este último caso idéntica cifra en el presupuesto de ingresos, con el fin de proceder a la formalización contable de dicha operación, no significando por tanto un gasto real sino una consignación presupuestaria para la aplicación a presupuesto del mismo.

El **capítulo IV de subvenciones y transferencias corrientes** alcanza los **3.088.372,25 euros**, y representa el **2,2 %** del presupuesto de gastos. Estos recursos irán destinados fundamentalmente a centros colaboradores de servicios sociales y socio sanitarios. Presenta un incremento del 4% respecto al ejercicio anterior (2.955.959,17 euros). Se incluyen en este capítulo las subvenciones derivadas del Anillo Insular de Políticas Sociales, así como aquellos recursos gestionados por distintos ayuntamientos de la Isla, principalmente en las Unidades de Violencia de Género y de Infancia y Familia.

Los **capítulos de inversión (VI y VII)** se mantienen en las mismas cifras del ejercicio 2016. Su importe asciende a **10.294.327,52 euros**. Cabe destacar que toda la financiación de inversión corresponde al Cabildo Insular de Tenerife, siendo la aportación de 9,7 millones de euros, que puede desglosarse en las siguientes líneas:

- Aportación destinada a los gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con los distintos operadores relativos a las plazas de mayores denominadas "con amortización" por importe de 1,4 millones de euros.
- Aportación genérica destinada a actuaciones de equipamiento e inversión en los centros propios del Organismo, que por su antigüedad necesitan obras de acondicionamiento, por importe de 2 millones de euros.

- Aportación específica por importe de 6,3 millones de euros, para la continuación de los proyectos de nueva construcción del Hospital Febles Campos, Hospital Santísima Trinidad, Residencia de mayores de Ofra, CAMP (La Cuesta), la cobertura de diversas subvenciones de capital a entidades y ayuntamientos de la isla para la mejora de las infraestructuras destinadas a recursos socio sanitarios, todos ellos incluidos en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) de la Corporación Insular.

2.3. Unidad de Atención a la Dependencia (UAD).

En esta Unidad, que supone el 72,96 % del presupuesto total del Instituto, se continúa con la ejecución del Convenio de prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad. Presenta un presupuesto total de 103,1 millones de euros frente a los 89,7 millones de euros del año anterior, lo que supone un 15 % más, motivado principalmente, por la consignación inicial de los créditos destinados a la financiación de la consolidación de las (400) nuevas plazas puestas en funcionamiento en 2016, así como las nuevas plazas previstas a poner en marcha en 2016, tanto del área de mayores (150) como del área de discapacidad (50). También se contempla la previsión de nuevo incremento del precio plaza día del módulo social en los recursos de discapacidad, en las mismas cifras que se recogieron para el año 2016. Se consignan asimismo los créditos que corresponderían a la aportación de la Comunidad Autónoma para estas nuevas actuaciones, si bien está condicionada su utilización a que finalmente se incluyan en el anexo de plazas a financiar en el oportuno Convenio de colaboración a formalizar, que garantice la financiación para 2017. No obstante, como se ha comentado anteriormente, como novedad respecto a ejercicios anteriores, esta financiación provendrá del Cabildo Insular de Tenerife, que será quien recoja en su presupuesto de ingresos las aportaciones de la Comunidad Autónoma, adelantando, por tanto, dichas aportaciones al Organismo Autónomo, lo cual significará indudablemente la agilización del procedimiento de gestión y tramitación de los distintos expedientes.

Con fecha 4 de julio de 2016 se ha firmado con la Comunidad Autónoma el Convenio de Colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, tanto mayores como con discapacidad. Las fuentes de financiación del mantenimiento de dichas plazas son las aportaciones de la Comunidad Autónoma (a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda), del Cabildo Insular de Tenerife y de las personas usuarias.

Se consolidaron todas las plazas del ejercicio 2015; y se contempló la financiación de la puesta en marcha de 400 nuevas plazas (250 en el área de mayores y 150 en el área de

discapacidad), cambios de requerimientos en determinadas plazas, además de incrementar del precio plaza día del módulo social de los recursos de discapacidad.

En el área de discapacidad, se incluyen las 70 plazas de psicogeriatría (ubicadas en el Hospital Febles Campos) con las que actualmente cuenta el IASS, y que se encuentran financiadas dentro del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma, y cuya financiación se destina al capítulo I del Hospital Febles Campos. En el área de mayores, se incluyen las 198 plazas de los hospitales Santísima Trinidad (99) y Nuestra Señora de los Dolores (99), en lo que al módulo social se refiere. Su financiación se destina al capítulo I de los citados centros.

Todos estos gastos se consolidan para el ejercicio 2017, recogiendo las cifras del presente presupuesto los créditos necesarios para ello.

El gasto corriente de este Convenio de prestación de servicios de cara al próximo año supone un total de 52 millones de euros, correspondiendo 28,7 millones al área de mayores, y 23,3 millones al área de discapacidad. Aunque la fecha de finalización del Convenio en vigor es diciembre del ejercicio actual, se están realizando las gestiones oportunas por las Administraciones intervinientes a efectos de la formalización de un nuevo instrumento de colaboración que garantice el mantenimiento de las plazas actualmente en funcionamiento. Las previsiones contempladas en este proyecto de presupuesto se han realizado tomando como referencia el modelo de financiación establecido en el convenio en vigor, y en el caso de las plazas con amortización, las diferencias de precios existentes con motivo de los incrementos de IPC, son financiadas por la aportación propia del Cabildo Insular de Tenerife.

Se continúa con la gestión del Anillo Insular de Políticas Sociales, cuyo importe inicial asciende a un millón de euros, financiado íntegramente por la Corporación Insular.

El capítulo VI de esta Unidad asciende a 7,6 millones de euros, y supone un 82,5% respecto al total del Organismo. Dentro de esta cifra se incluyen 2,8 millones de euros destinados a los proyectos de construcción de centros propios: Hospital Febles Campos, Hospital Santísima Trinidad, Residencia Mayores de Ofra y CAMP (La Cuesta), 1,5 millones para la Residencia de mayores de Güía de Isora, 0,9 millones para el inicio de los proyectos de nuevos recursos socio sanitarios, como son, centro de estancias diurnas de Anaga, centro residencial y de estancias diurnas de Granadilla y centro residencial de Arico.

El capítulo VII asciende a 1 millón de euros, contemplando en esta cifra los créditos previstos para la tramitación de diversas subvenciones a entidades y ayuntamientos de la Isla para la mejora de infraestructuras socio sanitarias.

2.4. Unidad de Infancia y Familia (UIF).

La UIF presenta un presupuesto de 20,4 millones de euros, frente a los 19,4 millones del año anterior, lo que supone un incremento del presupuesto inicial del 5,1%, motivado por el aumento en los capítulos de gasto corriente.

Se contempla como financiación externa de esta Unidad, procedente de la Comunidad Autónoma, trescientos mil euros, destinados al Centro de Atención a menores en conflicto social CANGO, manteniendo la misma cifra otorgada en el ejercicio 2016, si bien en este momento no se dispone de confirmación expresa de esta cantidad.

La cifra destinada a los recursos de esta Unidad se incrementa en 0,5 millones respecto al ejercicio anterior, concretamente 9,2 millones de euros frente a los 8,7 millones de 2016, manteniéndose los recursos que están actualmente en funcionamiento, y con previsión de puesta en funcionamiento de nuevas actuaciones.

Los capítulos de inversión incrementan en un 12,71%, situándose el importe en 705 mil euros respecto a los 625 mil euros del ejercicio 2016.

2.5. Unidad de I. Especializada con Mujeres Víctimas de Violencia de Género (UVG).

El presupuesto de la Unidad alcanza los 5,9 millones de euros, frente a los 5,1 millones del año anterior, de los cuales 4,5 millones de euros corresponden a la Red de Servicios y Centros de Atención de Situaciones de Violencia de Género y el resto al Centro de la Mujer y a los Servicios Centrales de la Unidad.

Se incrementa un 15% respecto al año anterior, motivado por el incremento de la consignación inicial de la financiación procedente del Cabildo Insular, consolidando la aportación adicional del ejercicio anterior, destinada a la puesta en funcionamiento de nuevos recursos, y a la cobertura de incrementos de coste de los ya existentes.

Respecto a los recursos en funcionamiento en el ejercicio 2016, se consignan con el mismo modelo de financiación establecido en el actual Convenio de colaboración, en el que la Comunidad Autónoma, a través del Instituto Canario de Igualdad financia el 60% de los recursos que integran la Red, siendo la financiación del Cabildo a través del IASS un 40%, tomando como financiación externa para los diferentes recursos 1,9 millones procedentes de dicha administración.

2.7. Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas (UISRE).

Esta nueva Unidad comienza su andadura a mediados del ejercicio 2016, a través de la unificación de las Unidades de Intervención Social y de Relaciones Externas.

Presenta un presupuesto de 1,6 millones de euros, experimentando un incremento del 59,7% respecto del presupuesto inicial de la Unidad de Intervención Social en 2016, motivado principalmente, por la recuperación del programa de Turismo Social a gestionar con los diferentes ayuntamientos de la Isla, así como por el incremento del capítulo I debido a la asignación del personal ubicado en la Unidad de Relaciones Externas.

Se mantiene dentro de esta unidad diversas ayudas a colectivos especiales, el programa insular de drogodependencias con diversos ayuntamientos de la isla, y la gestión de bonos sociales de transporte, asimismo con los ayuntamientos de la isla.

3.- Explicación de las previsiones de gastos e ingresos.

Si bien el informe económico-financiero que se acompaña, detalla de forma más precisa las previsiones de ingresos, se quiere destacar lo siguiente:

Los **ingresos** para el ejercicio de 2017 ascienden a un total de **141.424.688,57 euros**.

El capítulo III- Tasas y otros ingresos asciende a **6.792.560,18 euros** y supone el 4,83% del presupuesto de ingresos. Los recursos provienen fundamentalmente del Servicio Canario de Salud en un 94,8% a través de Conciertos y facturación de estancias hospitalarias, así como para la financiación de los servicios prestados a las áreas de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica.

El capítulo IV- Transferencias corrientes, asciende a **123.194.798,32 euros**, y supone el 87 % del presupuesto de ingresos. Las previsiones de este capítulo vienen definidas fundamentalmente por:

- a) La aportación del Cabildo para cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a 60.809.404 euros, cifra ésta que supone un 43,22 % del presupuesto de ingresos.
- b) La aportación del Cabildo para cubrir la Red de Servicios y Centros de Atención a en situaciones de violencia de género, por importe de 2.579.465,82 euros, y que supone un 1,83 % del presupuesto de ingresos.
- c) Las aportaciones del Cabildo Insular para cubrir la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, por importe total de 49.200.750,11 euros. En estas aportaciones se incluye la propia de la Corporación como la proveniente de la

Comunidad Autónoma, que tal y como se ha explicado anteriormente, será el Cabildo el que refleje en su presupuesto la previsión de ingresos procedentes del Gobierno de Canarias.

- d) La aportación del Cabildo para cubrir el Anillo Insular de Políticas Sociales por importe de 1.005.469 euros.
- e) Las aportaciones del Cabildo para cubrir diferentes proyectos por importe de 2.253.053,34 euros, como, por ejemplo, para diversos proyectos y estudios 1.000.000,00 euros, bonos sociales de transporte 200.000,00 euros, Tenerife por el empleo 114.529,48 euros y Gastos financieros derivados de las residencias de mayores con amortización, 363.851,40 euros, gastos financieros derivados del contrato de explotación de la parte no explotable del CSS de Santa Cruz, 242.012,46 euros, recursos de atención a personas con daño cerebral 212.660,00 euros, atención a personas sin hogar 120.000,00 euros.
- f) Aportación del Cabildo Insular destinada a la financiación del programa de Turismo Social por importe de 400.000,00 euros.
- g) Las dotaciones de la Comunidad Autónoma en actividad social alcanzan los 2.252.176,72 euros, representando el 1,60% del total del presupuesto de ingresos. Se trata de aportaciones destinadas a financiar la Red de Servicios y Centros de Atención en situaciones de Violencia de Género, 1.952.176,74 euros y Centro Menores en Conflicto Social CANGO, 300.000 euros.
- h) Aportaciones de los beneficiarios de centros de la Tercera Edad (Pensionistas de Residencia de Mayores de Ofra), cuya previsión para el próximo ejercicio asciende a 717.533,46 euros.
- i) Aportación del Ayuntamiento de La Laguna para el mantenimiento de la escuela infantil del Centro Maternal por importe de 150.449,20 euros.
- j) Aportación del Ayuntamiento de La Laguna para la gestión de recursos socio sanitarios para las personas con discapacidad por salud mental/trastorno mental/enfermedad mental, por importe de 51.331 euros.
- k) Aportación del Ayuntamiento de Santa Cruz para el mantenimiento de los centros de día en el Hogar Sagrada Familia y Centro Maternal, según el Convenio de colaboración suscrito con el IMAS, por importe de 150.000 euros.
- l) Aportaciones de los usuarios de los recursos de dependencia, área de mayores, por importe de 3.625.165,67 euros.

El capítulo V – Ingresos patrimoniales, asciende a 19.051,00 euros. Supone un 0,01% del presupuesto total de ingresos.

Tanto el capítulo III, como el IV y el V de ingresos, van a financiar la totalidad de los gastos de capítulo I (personal), II (bienes y servicios), III (Intereses) y IV (Transferencias corrientes), que suponen el 91,87 % del total del presupuesto.

El capítulo VI – Enajenación de inversiones reales (reintegros de ejercicios cerrados), asciende a **544.035,95 euros**, y supone un **0,39%** del presupuesto de ingresos. Se consigna la misma cifra en el presupuesto de gastos, con objeto de la aplicación a presupuesto de compensación de intereses de demora, realizada en el ejercicio 2016, y a los efectos de formalización contable.

El capítulo VII- Transferencias de capital, supone el 6,88% del presupuesto de ingresos y alcanza los **9.674.243,12 euros**, siendo la procedencia de los recursos íntegramente del Cabildo Insular de Tenerife. Este capítulo va a financiar inversiones y transferencias de capital del presupuesto de gastos que suponen un 7,32 % del total del Presupuesto y cuya cifra es de 10.294.327,52 euros.

Ha de señalarse que la financiación del gasto relativo a la amortización derivada de los contratos suscritos con las diferentes empresas que gestionan plazas de mayores denominadas "con amortización", correspondiente a la parte a financiar por la Consejería de Políticas Sociales (y que en el ejercicio 2017, según se ha comentado anteriormente, se contempla dentro de las aportaciones de la Corporación Insular), se ha consignado dentro del capítulo IV de ingresos, si bien su gasto se refleja en el capítulo VI de gastos.

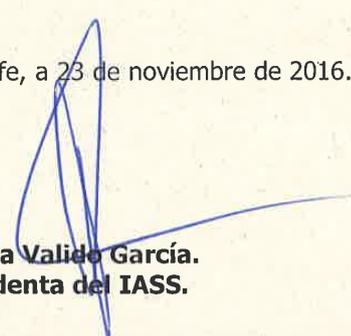
El capítulo VIII- Activos Financieros, representa el 0,85 % del total del presupuesto y alcanza 1.200.000 euros. Esta cifra viene constituida por el importe de los reintegros de anticipos de nóminas al personal y que se consigna por igual cuantía en el presupuesto de gastos.

Tanto del IASS como de las diferentes Unidades y Centros que lo configuran, se adjuntan cuadros representativos de las cifras de Gastos e Ingresos que los conforman, así como detalle de todos los capítulos y aplicaciones presupuestarias en que se desglosan y que a su vez se han de integrar en el Presupuesto General de la Corporación Insular.

En conclusión, es propósito de esta Presidencia presentar a los Sres/as. Consejeros/as la imagen más fiel posible acerca de las necesidades y recursos del Organismo Autónomo y de

cada uno de sus Centros y Unidades, en aras de que sea el documento básico de lectura obligada para centrar los objetivos del IASS para el ejercicio 2017.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2016.



Cristina Valido García.
Presidenta del IASS.

3. Informe Económico Financiero



PRESUPUESTO 2017 **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.168.1.g) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (art.18.1.e), establece que el informe económico financiero deberá exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Los ingresos para el ejercicio 2017 ascienden a un total de **141.424.688,57 euros**, respondiendo los mismos al siguiente detalle:

Capítulo III- Tasas y otros ingresos 6.792.560,18 euros.

- Esta cifra resulta fundamentalmente del Concierto firmado con el Servicio Canario de Salud para financiar la actividad del Hospital Febles Campos, así como la facturación de estancias del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, Hospital Santísima Trinidad y facturación por realización de pruebas diagnósticas (electroencefalogramas). Ha de señalarse que en el ejercicio 2013 se formalizó con el Servicio Canario de la Salud la Adenda al "*Contrato de Gestión de Servicios Públicos, en su modalidad de concierto, para la prestación del servicio de asistencia sanitaria con medios ajenos en el área de salud de Tenerife*", suscrito con el IASS, tanto para el Hospital Febles Campos como para el Hospital Santísima Trinidad. No obstante, el traslado de los usuarios de este último a las instalaciones del Centro Socio sanitario del Norte de Tenerife en octubre de 2013, ha implicado que la facturación por estancias relativa al Hospital Santísima Trinidad a partir del mes de julio de 2014 se tramite por parte del Servicio Canario de Salud como servicio no concertado, como viene ocurriendo con el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores. Se mantienen las previsiones de ingresos respecto a 2016, siendo su detalle por conceptos el siguiente:

Concepto 310.01: 3.121.445,95 euros. Se recoge la cifra en concepto de facturación de estancias del Hospital Febles Campos y la realización de electroencefalogramas.

Concepto 310.02: 2.720.038,93 euros. Facturación de estancias correspondientes al Hospital Nuestra Señora de Los Dolores de La Laguna y Hospital Santísima Trinidad de Icod de los Vinos.

- Se consigna la cantidad de 5.530,00 euros en concepto de previsión de ingresos relativos a servicios de respiro familiar, concepto 311.01, manteniendo la misma cifra inicial del ejercicio anterior.
- Asimismo, se ha previsto 600.000,00 euros (concepto 399.01) de ingresos procedentes como consecuencia de los servicios que el Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria prestará al Área de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica del Servicio Canario de la Salud. Se trata de servicios directa e indirectamente relacionados con la actividad del propio hospital y que como consecuencia de la división efectuada al constituirse el Consorcio en el ejercicio 2001, es preciso que el citado hospital siga recibiendo los mismos servicios que hasta ahora, tales como cocina, limpieza, etc. Dicha cantidad se ha calculado en función de las cifras contempladas en los dos últimos acuerdos de liquidación entre el Hospital Universitario de Canarias y el IASS.
- Se ha consignado en el concepto 310.00 la previsión relativa a los servicios a prestar a terceros (privados no amparados por el concierto con el Servicio Canario de Salud). Se ha estimado una cantidad de 307.089,64 euros, manteniendo la previsión inicial del ejercicio 2016.
- Se ha consignado el concepto 399.00 (Otros ingresos diversos) con 8.001 euros, manteniendo la misma cifra inicial que en el ejercicio anterior.
- Se han consignado en los conceptos 399.02 (gastos comunes CHSS Norte de Tenerife), 399.04 (Otros ingresos diversos. Gastos comunes CSS de Santa Cruz), y 399.05 (Otros ingresos diversos. Gastos electricidad varias residencias) la cantidad de 6 euros, al no haberse formalizado a lo largo del ejercicio 2016 los oportunos convenios con las administraciones o entidades correspondientes y no disponer de datos ciertos para cuantificar la previsión de ingresos.
- Se ha consignado un total de 28.212,66 euros como previsión de reintegros de ejercicios cerrados, distribuido en los conceptos 389.00 (reintegros ejercicios cerrados operaciones corrientes), 389.01 (reintegros ejercicios cerrados operaciones subvenciones corrientes) y 389.02 (reintegros ejercicios cerrados operaciones retribuciones). La base de cálculo fue la media de los últimos ejercicios, consignando el 30% sobre dicha media como previsión para el próximo ejercicio.
- Se han consignado en los conceptos 392.11 (Recargo de apremio) y 393.00 (Intereses de demora) la cantidad de 6 euros en cada uno.

- Por último, se consigna en el concepto 399.03 (ingresos por anuncios) la cantidad de 2.212 euros, manteniendo la misma cifra inicial que en el ejercicio anterior.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes 123.194.798,32 euros. Esta cantidad resulta de:

- 40000: Transferencia para gastos corrientes del Cabildo Insular de Tenerife (CIT). Aportación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a **60.809.404,00 euros**, cifra ésta que supone un 43,22% del presupuesto total de ingresos.
- 40014: Aportación específica del CIT, destinada a la Red de Servicios y Centros de Atención a en situaciones de violencia de género, por importe de **2.579.465,82 euros**, y que supone un 1,83 % del presupuesto de ingresos.

A diferencia del ejercicio anterior, en el que la financiación a aportar por el Cabildo Insular de Tenerife a la Red de Violencia de Género procedía tanto de la aportación genérica para gastos corrientes como de una aportación específica adicional, para el próximo ejercicio 2017 se unifica en una única aportación específica. Se incrementa respecto al ejercicio anterior en 649.407,33 euros.

- 40015: Aportación específica del CIT, destinada al proyecto "Tenerife por el empleo 2016", por importe de **114.529,48 euros**, y que supone un 0,08% de los ingresos.
- 40016: Aportación específica del CIT para gastos derivados de la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, por importe total de **16.031.566,72 euros**. Se incrementa respecto al ejercicio anterior en 6,2 millones de euros.

Esta aportación corriente procedente del Cabildo Insular destinada a la prestación de servicios de atención a la dependencia se ha incrementado con respecto a las consignaciones iniciales de 2016, con motivo del importe correspondiente a la consolidación de las (400) nuevas plazas puestas en funcionamiento en 2016 y reconversiones de requerimientos sanitarios, así como de la previsión de puesta en funcionamiento, para el ejercicio 2017, a partir del segundo semestre, de 100 nuevas plazas en el área de mayores y 50 en el área de discapacidad, además de prever un incremento del precio plaza día del módulo social de los recursos de discapacidad en el mismo importe que se reflejó en el Convenio actual. Recoge la parte a financiar por el Cabildo Insular de Tenerife respecto al módulo social del mantenimiento (capítulo II de gastos) de las plazas de gestión indirecta tanto del área de mayores como de discapacidad,

realizándose las previsiones conforme a los porcentajes de financiación establecidos en el Convenio en vigor, esto es, en el caso del área de mayores, 50% para cada una de las administraciones, una vez descontada la aportación del usuario (estimada en un 20% del módulo social), y en lo que respecta al área de discapacidad, un 33,97% del citado módulo social.

Asimismo, se incluye el importe íntegro relativo a las diferencias de precios (en el caso de las plazas con amortización) correspondientes al IPC establecido en contratos con las diferentes empresas gestoras de los servicios, dado que los precios establecidos en el convenio vigente no recogen dicho concepto.

Dentro de esta aportación no se recoge la parte correspondiente a los recursos gestionados por el propio Organismo, esto es, 50% del módulo social de los Hospitales Santísima Trinidad y Nuestra Señora de Los Dolores y 33,97% del módulo social de las plazas de psicogeriatría, que quedarían reflejados en la aportación genérica para gastos corrientes.

Asimismo, tampoco se incluyen en esta cifra la financiación de los gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las residencias de mayores "con amortización" en la aportación específica corriente contenida en el concepto de ingresos 40018, y respecto a los gastos de amortización, está financiada mediante aportación de capital, al recogerse estos últimos en el capítulo VI de gastos.

En resumen, esta cantidad vendría a financiar los siguientes gastos consignados en el capítulo II:

Consolidación plazas 2016. Mantenimiento.	13.282.691,80
Incremento plazas previsto 2017	399.965,59
Incremento módulo social discapacidad	395.000,00
Diferencias de precios plazas con amortización	1.953.909,33
	16.031.566,72

- **40017: Aportación específica del Cabildo Insular** para financiar el Anillo Insular de Políticas Sociales por importe de **1.005.469,00 euros**, que se incrementa respecto al ejercicio anterior en 31.929,00 euros.
- **40018: Aportación específica del CIT**, por importe de **2.138.523,86 euros**, destinada a cubrir diferentes gastos, como son: Gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las residencias de mayores de Fasnia, Güímar, La Guancha, Santa Úrsula, Los Realejos y Tejina, por importe de 216.698,40 euros; Gastos financieros derivados del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz por importe de 389.165,46 euros; bonos sociales de transporte por importe de 200.000,00 euros; proyecto para puesta en funcionamiento de un recurso para personas sin hogar por importe de 120.000,00 euros; atención domiciliar a personas mayores por importe de 240.000,00

euros; puesta en funcionamiento de un nuevo recurso destinado a personas con daño cerebral adquirido por importe de 212.660,00 euros; diversas contrataciones externas para estudios de viabilidad, apoyos técnicos a las obras e implantaciones de nuevas aplicaciones informáticas por importe de 760.000,00 de euros.

- 40019: Aportación específica del CIT para gastos derivados de la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, por importe de **33.169.183,39 euros**. Esta aportación se corresponde con el importe a financiar por la Comunidad Autónoma, y que, como novedad respecto a ejercicios anteriores, en el presupuesto de ingresos del IASS se consigna como aportación de la Corporación Insular, siendo esta última la que refleje idéntica cifra en su presupuesto de ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma.

El importe previsto corresponde al mantenimiento de todas las plazas en funcionamiento en el ejercicio 2016 (incluyendo la consolidación de las (400) nuevas plazas puestas en funcionamiento durante dicho ejercicio y las reconversiones de requerimientos sanitarios), así como a la previsión de 100 nuevas plazas en el área de mayores y 50 en el área de discapacidad a partir del segundo semestre de 2017, además de la previsión de incremento del precio plaza día del módulo social de los recursos de discapacidad en la misma cifra que se incrementó en el ejercicio 2016.

Las previsiones se han realizado conforme a los precios plaza día y porcentajes de financiación establecidos en el Convenio en vigor. En lo que respecta al módulo social, en el área de mayores, al 50% una vez descontada la previsión de aportación del usuario (estimada en un 20% del total del módulo social), y en el área de discapacidad, un 66,03% del total del módulo social. Y en lo que respecta al módulo sanitario y módulo de empleo, financiación 100% (de la CA).

Asimismo, se incluye el porcentaje del módulo social de las (99) plazas del Hospital Santísima Trinidad, las (99) plazas del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, la (20) plazas diurnas del Centro de Día de Los Dolores, de las (70) plazas de Psicogeriatría y el módulo de empleo de los Centros Ocupacionales Valle Colino y Verodes. Dichos importes vienen a financiar gastos del capítulo I de los citados centros.

También se incluye en esta cifra importe correspondiente a los gastos financieros y de amortización, en lo que a las plazas "con amortización" se refiere.

A modo de resumen, esta cantidad vendría a financiar los siguientes gastos:

Mantenimiento de plazas (cap.II)	27.681.089,14
Mantenimiento de plazas (inc.2017) (Cap.II)	885.201,21
Mantenimiento de plazas (cap.I)	2.904.102,14
Incremento precio plaza día m.social discapacidad (cap.II)	768.000,00

Gastos financieros (cap.III)	310.706,50
Gastos amortización (cap.VI)	620.084,40
	33.169.183,39

Todas las **aportaciones corrientes** del **Cabildo Insular de Tenerife** ascienden a **116.248.142,27 euros**, lo cual supone un **82,20%** sobre el total de ingresos y un **94,36%** sobre el capítulo IV de ingresos. Se cifra en un **58% el incremento** sobre el ejercicio 2016 (73.591.226,84 euros), lo cual obedece, principalmente, al incremento en las aportaciones destinadas a sufragar los gastos relativos a la prestación de servicios de atención a las personas en situación de dependencia (mayores o con discapacidad), y al cambio de criterio en relación a la previsión de aportación de la Comunidad Autónoma.

- **Aportaciones de la Comunidad Autónoma**, que se desglosan en: Red de Servicios y Centros de Atención en situaciones de Violencia de Género (45002), 1.952.176,74 euros (aportación del Instituto Canario de Igualdad) y aportación para el Centro Menores en Conflicto Social (45080), 300.000,00 euros, procedente de la CEPSV. Ascienden a **2.252.176,72 euros**, y suponen un 1,6% sobre el total de ingresos, y un 1,8% sobre el total de transferencias corrientes previstas.

Ha de señalarse el Convenio de Colaboración para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en Tenerife, (financiado por la Corporación Insular y el Instituto Canario de Igualdad) finaliza el próximo 31 de diciembre de 2016. Debe indicarse lo siguiente respecto a la previsión de la financiación procedente de la Comunidad Autónoma:

1.- Que, en el caso del Instituto Canario de Igualdad, no aparece insularizado el importe en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma, si bien consta en dicho proyecto un incremento de un 3,84% respecto a la consignación inicial de 2016. No obstante, no se ha considerado este incremento en las previsiones de ingreso para 2017 al no disponer de, al menos, confirmación formal por dicha administración de la cifra prevista para la financiación de los recursos en este ámbito en la Isla de Tenerife. No se consigna en previsión de ingresos la parte que correspondería al ICI en la puesta en funcionamiento de nuevos recursos en la Red de Violencia de Género.

2.- Que las previsiones de ingresos se han realizado teniendo en cuenta la misma fórmula de financiación en los convenios formalizados en el presente ejercicio.

3.-Que en el caso de la aportación dineraria para el Centro de menores en conflicto social CANGO por importe de 300.000,00 euros, no aparece consignación nominativa a favor de este Organismo en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017.

4.- Que en la medida que la previsión de ingresos contemplada en este presupuesto inicial no se materialice a lo largo del ejercicio 2017 con la formalización de convenios o cualquier otro instrumento de colaboración con la Comunidad Autónoma, habrá de tenerse en cuenta a efectos de ajuste de los gastos previstos a realizar inicialmente.

- 45080: Aportaciones de los beneficiarios de Centros de la Tercera Edad (Pensionista de Ofra), cuya previsión asciende a **717.533,46 euros**, misma cifra inicial que en el ejercicio 2016.
- 46201: Aportación del Ayuntamiento de La Laguna por importe de **150.449,20 euros**, proveniente del convenio de colaboración para el mantenimiento de la escuela infantil del Centro Maternal.
- 46202: Aportación del Ayuntamiento de La Laguna para la gestión de recursos sociosanitarios para las personas con discapacidad por salud mental/trastorno mental/enfermedad mental, por importe de **51.331,00 euros**, proveniente del Convenio de colaboración suscrito con dicha administración, que se prorroga anualmente.
- 46203: Aportación del Ayuntamiento de Santa Cruz para el mantenimiento de los centros de día en el Hogar Sagrada Familia y Centro Maternal, según el Convenio de colaboración suscrito con el IMAS, por importe de **150.000 euros**, correspondiente al primer semestre de 2017.
- 48900: Otras transferencias corrientes, donde se incluye la previsión de aportación de los usuarios del área de mayores (dependencia). Se ha previsto la cantidad de **3.625.165,67 euros** en concepto de aportación de los usuarios de los recursos del área de mayores. Dicha cantidad se ha calculado en base a la estimación del 20% del precio del módulo social según los precios plaza día del convenio actual, y sólo en el área de mayores, dado que actualmente no se dispone de datos suficientes para la estimación de la participación económica de la persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el coste de los servicios en virtud del Decreto 93/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de las mismas, en relación a los usuarios de los recursos que actualmente gestiona este Organismo, sobre todo en el área de discapacidad, por ello no se puede prever ninguna cantidad por este concepto.

Ha de señalarse que, si bien esta aportación no se recauda directamente por el Organismo Autónomo sino por las entidades y empresas gestoras de los recursos, ello va a permitir reflejar contablemente la totalidad del gasto, dado que, en el presupuesto de gastos, en el área de mayores, se ha consignado exactamente la misma cantidad.

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales 19.051,00 euros.

- 52001: Intereses de cuentas corrientes. Se ha establecido la cifra de **1.000,00 euros**, manteniendo la misma cifra inicial del ejercicio 2016.
- 54100: Arrendamientos de fincas urbanas; se consigna la cantidad de **18.000,00 euros**, como previsión de ingresos anuales, correspondientes al convenio de colaboración suscrito en 2013 con la entidad de Gestión Insular para el deporte, la cultura y el ocio, S.A. (IDECO) para el establecimiento de las condiciones de cesión de determinados medios en la ejecución de la encomienda del Cabildo Insular de Tenerife a dicha entidad para el desarrollo del servicio de animación sociocultural, dinamización y ocio en centros de mayores
- 55000: De concesiones administrativas con contraprestación periódica. Se prevé la cifra de **6 euros**, disminuyendo respecto al ejercicio anterior.
- 55900: Otras concesiones y aprovechamientos. Se ha consignado la cifra de **45,00 euros**, manteniendo la misma cifra que en el año anterior.

Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales: 544.035,95 euros.

- 68000: Reintegros de ejercicios cerrados. Se ha establecido la cifra de 544.035,95 euros, correspondiente a la formalización contable de la compensación de la deuda de la UTE del Sur en concepto de intereses de demora, realizada en el ejercicio 2016, y autorizada mediante Resolución de la Gerencia número 582 de 31 de marzo de 2016. Se consigna el mismo importe en el presupuesto de gastos (capítulo III, intereses de demora), a los únicos efectos de aplicación a presupuesto de dicha cantidad.

Capítulo VII.- Transferencias de capital 9.674.243,12 euros.

- 70000: Aportación del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de capital. Esta aportación viene a financiar el capítulo VI y VII de gastos (10.294.327,52 euros), correspondiendo la diferencia (620.084 euros) a los gastos de amortización derivados de los contratos suscritos con las empresas que gestionan los recursos, y financiados con gasto corriente (40019: Transf.Corr.Cabildo Dependencia. Aportación CPS).

Capítulo VIII.- Activos financieros 1.200.000,00 euros.

- 83101: Reintegro de anticipos al personal. Se ha estimado la cantidad mencionada, teniendo su equivalencia por idéntico importe en el Presupuesto de gastos, ya que se

derivan de los anticipos reintegrables de las pagas al personal. Se ha considerado conjuntamente las cantidades correspondientes al personal de Servicios Centrales y Centros no Hospitalarios.

Respecto a las **operaciones de crédito**, en principio no está prevista la solicitud de créditos y préstamos para financiar gastos del Presupuesto 2017 del IASS.

Teniendo en cuenta la previsión de ingresos recogidos en el Presupuesto y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. A tenor de la totalidad de ingresos previstos, así como el origen de los mismos, y con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, que resulta de la plantilla presupuestaria y de la previsión de contrataciones temporales, se ha procedido a cuantificar y dar prioridad a los gastos de funcionamiento del Instituto en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y partiendo de que se trata de previsiones de transferencias (del Cabildo Insular de Tenerife), que se consideran como financiación afectada, se han seleccionado aquellos proyectos de carácter prioritario.

No obstante, ha de tenerse en cuenta lo señalado en párrafos anteriores en relación a la financiación procedente de la Comunidad Autónoma, en el sentido de que, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos de los recursos de mayores, discapacidad, menores y violencia de género, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2016.



M. Eugenia García Hernández.
Responsable Servicio Económico Financiero.

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
SERVICIOS CENTRALES DEL IASS			10.255.527,49
4A	211	SERVICIOS CENTRALES IASS	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	23.423,42
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	105.301,44
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	4.459,77
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			133.184,63
Total Programa 4A 211 SERVICIOS CENTRALES IASS			133.184,63
4A	221	SERVICIOS CENTRALES IASS	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.945,44
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.231,37
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	266.495,12
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	26.466,02
	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	288.924,71
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			585.062,66
Total Programa 4A 221 SERVICIOS CENTRALES IASS			585.062,66
4A	231	SERVICIOS CENTRALES IASS	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	66.361,16
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	9.700,00
	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	439.705,78
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	98.379,51
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	47.511,96
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	163.323,54
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	9.215,74
	12006	TRIENIOS	84.669,96
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	323.401,20
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	579.864,60
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	84.533,29
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	720.902,06
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	747.071,17
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	33.145,04
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	33.881,48
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	145.988,32
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	158.795,68
	151	GRATIFICACIONES	931,84
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.983,56

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	25.216,41
16000		SEGURIDAD SOCIAL	1.077.916,57
16204		ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	16.550,65
Total		Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	4.870.049,52
205		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	15.881,47
206		ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	8.018,59
212		REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.943,23
213		REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.524,10
214		REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.259,96
215		REPARAC. MOBILIARIO	377,29
216		REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	17.631,60
22000		MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.300,00
22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	36.600,13
22002		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	101.550,00
22100		ENERGÍA ELÉCTRICA	132.103,92
22101		AGUA	9.222,97
22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.258,89
22104		VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.800,00
22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
22106		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100,00
22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
22199		OTROS SUMINISTROS	2.800,00
22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	96.507,00
22201		COMUNICACIONES POSTALES	26.000,00
22203		COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	100,00
223		TRANSPORTES	212,25
224		PRIMAS DE SEGUROS	323,67
22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4,13
22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	321,00
22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	7.029,50
22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	21.788,89
22700		LIMPIEZA Y ASEO	88.576,69
22701		SEGURIDAD	23.574,92
22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	802.198,77
22708		SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.200,00
22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	404.197,86

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	95,30
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.314,22
Total	Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.872.316,35
	310	INTERESES DE PRESTAMOS	242.012,46
	352	INTERESES DE DEMORA	556.035,95
	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
Total	Capitulo 3: GASTOS FINANCIEROS		801.048,41
	453	A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENT. PUB. EMPRESARIALES Y OTROS O	20.000,00
Total	Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.000,00
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.965,92
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
	635	MOBILIARIO	29.800,00
	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000,00
Total	Capitulo 6: INVERSIONES REALES		772.765,92
	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	100,00
Total	Capitulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100,00
	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00
Total	Capitulo 8: ACTIVOS FINANCIEROS		1.200.000,00
Total Programa	4A 231	SERVICIOS CENTRALES IASS	9.536.280,20
4A 912	SERVICIOS CENTRALES IASS		
	23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
Total	Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.000,00
Total Programa	4A 912	SERVICIOS CENTRALES IASS	1.000,00
Total Orgánica:	4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	10.255.527,49

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD ORG. DE LA DEPENDENCIA			103.179.421,52
1A	221	UDE-SERVICIOS CENTRALES	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.177,16
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	8.491,19
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	15.632,82
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	26.301,17
		Total Programa 1A 221 UDE-SERVICIOS CENTRALES	26.301,17
1A	231	UDE-SERVICIOS CENTRALES	
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	8.746,47
	12006	TRINIENOS	653,28
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.195,60
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.688,84
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	592,67
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	595.997,76
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	693.942,45
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	6.523,34
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	5.915,29
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	79.490,34
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.904,28
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	11.897,67
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	430.196,86
		Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	1.841.744,85
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.480,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.027,91
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	848,25
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	726,34
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	359,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	99.798,46
	22101	AGUA	1.045,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.857,39
	22199	OTROS SUMINISTROS	418,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	23.540,00
	223	TRANSPORTES	5.180,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	350,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	3.165,92

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	29,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	28.994,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	166.180,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	695.146,24
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	26,50
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	514,50
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	180,00
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	212.660,00
Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.288.526,51
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	28.420,00
Total	Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.420,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	145.000,00
	635	MOBILIARIO	28.500,00
Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES		173.500,00
Total Programa	1A	231 UDE-SERVICIOS CENTRALES	3.332.191,36
Total Orgánica:	1A	UDE-SERVICIOS CENTRALES	3.358.492,53

1B 231 UDE-MAYORES

	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	18.082.217,10
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	5.201.370,28
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	4.115.058,16

Total Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS **27.398.645,54**

	310	INTERESES DE PRESTAMOS	674.557,90
--	-----	------------------------	------------

Total Capítulo 3: GASTOS FINANCIEROS **674.557,90**

	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.341.361,60
	62203	OTRAS CONSTRUCCIONES	2.415.000,00

Total Capítulo 6: INVERSIONES REALES **3.756.361,60**

	762	A AYUNTAMIENTOS	500.000,00
--	-----	-----------------	------------

	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	505.000,00
--	-----	----------------------	------------

Total Capítulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL **1.005.000,00**

Total Programa 1B 231 UDE-MAYORES **32.834.565,04**

Total Orgánica: 1B UDE-MAYORES **32.834.565,04**

1C 231 UDE-DISCAPACIDAD

	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.282.406,70
--	-------	--	--------------

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
25001		TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	2.691.814,32
26001		TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	17.618.156,18
Total Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			21.592.377,20
Total Programa 1C 231 UDE-DISCAPACIDAD			21.592.377,20
Total Orgánica: 1C UDE-DISCAPACIDAD			21.592.377,20

1E 231 UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR

12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	15.986,31
12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	12.348,24
12006	TRIENIOS	3.419,52
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.667,24
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	21.999,60
12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.566,17
13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.904.213,62
13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	2.618,88
13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	556.873,62
13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	362.201,71
13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	703,44
13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	403.131,10
152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	168.305,05
16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.039.038,29

Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL

205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.655,58
212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	38.466,61
213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.068,33
214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	273,73
215	REPARAC. MOBILIARIO	257,00
216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5,94
22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.052,00
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	19.697,74
22101	AGUA	11.515,83
22102	GAS	44.806,94
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.851,60
22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.000,00
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	200.340,83
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	20.263,26
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	200,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	500,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	35.038,06
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.229,40
	223	TRANSPORTES	214.600,67
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	156,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	423,50
	22701	SEGURIDAD	79.496,35
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.904,31
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	406,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
		Total Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	721.409,67
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00
	635	MOBILIARIO	75.300,00
		Total Capitulo 6: INVERSIONES REALES	125.300,00
		Total Programa 1E 231 UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	5.351.782,46
		Total Orgánica: 1E UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	5.351.782,46

1F 231 UDE-C.O. LOS VERODES

	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	171.708,80
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	48.963,64
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	772,58
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	974,31
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.827,08
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	78.124,50
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	312.370,91
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.490,91
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.019,80
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	32,75
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	132,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	31,17
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	452,81
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.799,91
	22101	AGUA	3.848,71
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.332,93

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	500,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.606,57
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	8.674,46
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.054,50
	223	TRANSPORTES	813,83
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.651,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	174,14
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	26,64
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	22.698,77
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.419,38
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	79.160,28
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	54.000,00
	Total	Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
	635	MOBILIARIO	14.200,00
	Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES	44.200,00
	Total Programa 1F	231 UDE-C.O. LOS VERODES	489.731,19
Total Orgánica:	1F	UDE-C.O. LOS VERODES	489.731,19
1G	231	UDE-CAMP LA CUESTA	
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.883,74
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	658,36
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	62.060,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.485.703,73
	Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.550.305,83
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000,00
	Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES	500.000,00
	Total Programa 1G	231 UDE-CAMP LA CUESTA	2.050.305,83
Total Orgánica:	1G	UDE-CAMP LA CUESTA	2.050.305,83
1H	211	UDE-C.O. VALLE COLINO	
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	28.205,73

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	3.573,03
Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL			31.778,76
Total Programa 1H 211 UDE-C.O. VALLE COLINO			31.778,76
1H 221	UDE-C.O. VALLE COLINO		
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	544,81
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.649,64
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	4.792,17
Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL			6.986,62
Total Programa 1H 221 UDE-C.O. VALLE COLINO			6.986,62
1H 231	UDE-C.O. VALLE COLINO		
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	195.996,88
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	203.628,86
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	23.488,05
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	578,19
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	27.030,93
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	37.289,33
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	146.471,50
Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL			634.483,74
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.626,59
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.864,10
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	880,96
	215	REPARAC. MOBILIARIO	18,82
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	757,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.087,55
	22101	AGUA	11.086,60
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.063,22
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.732,64
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	6.600,93
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.054,50
	223	TRANSPORTES	131.269,60
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.596,23
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	745,96
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	77,96

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	14.000,00
	22701	SEGURIDAD	50.564,38
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	891,90
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22,04
	Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	253.340,98
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00
	Total	Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
	635	MOBILIARIO	13.600,00
	Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES	113.600,00
Total Programa 1H	231	UDE-C.O. VALLE COLINO	1.111.424,72
Total Orgánica:	1H	UDE-C.O. VALLE COLINO	1.150.190,10
1I	211	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	85.495,50
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	127.866,03
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	48.843,60
	Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	262.205,13
Total Programa 1I	211	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	262.205,13
1I	221	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	7.188,48
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	39.413,75
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	96.728,41
	Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	143.330,64
Total Programa 1I	221	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	143.330,64
1I	312	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	3.517.939,43
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	564,93
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	4.716.165,75
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	698.620,85
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.215.884,47
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	899.119,05
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	7.260,58
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.076.774,57
	Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	14.132.329,63

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
205		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	8.870,56
212		REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	124.584,74
213		REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	38.495,90
214		REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.475,55
215		REPARAC. MOBILIARIO	734,00
22000		MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.770,00
22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
22100		ENERGÍA ELÉCTRICA	99.419,31
22101		AGUA	68.000,00
22102		GAS	62.000,00
22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	16.663,13
22104		VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	10.000,00
22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	498.946,00
22106		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.661.293,37
22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	80.000,00
22112		SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	12.000,00
22199		OTROS SUMINISTROS	100.000,00
22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	43.576,50
22201		COMUNICACIONES POSTALES	200,00
223		TRANSPORTES	2.745,00
224		PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00
22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.119,08
22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	803,00
22700		LIMPIEZA Y ASEO	597.646,00
22701		SEGURIDAD	48.147,20
22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.400,00
22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.984,76
23020		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	756,00
23120		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.658,00
233		OTRAS INDEMNIZACIONES	1.064,00
Total		Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.543.452,10
622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000.000,00
632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
635		MOBILIARIO	132.500,00
Total		Capitulo 6: INVERSIONES REALES	1.332.500,00
Total Programa	II 312	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	19.008.281,73

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
Total Orgánica:	11	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	19.413.817,50
1J	211	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	56.411,48
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	7.039,36
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	63.450,84
		Total Programa 1J 211 UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	63.450,84
1J	221	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	3.308,77
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	15.815,02
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	31.225,28
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	50.349,07
		Total Programa 1J 221 UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	50.349,07
1J	312	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.120.614,86
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.474.737,47
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	204.449,03
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	356.391,29
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	270.384,36
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	967.273,37
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	4.393.850,38
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.682,25
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	41.442,15
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.717,14
	215	REPARAC. MOBILIARIO	200,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	676,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	46.935,70
	22101	AGUA	33.158,86
	22102	GAS	50.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.550,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	160.315,96
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	86.685,35
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	22.503,05
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	200,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	4.000,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22199	OTROS SUMINISTROS	22.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.791,17
	223	TRANSPORTES	503,40
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	10.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	136.582,00
	22701	SEGURIDAD	90.110,38
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.391,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	29.260,58
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	114,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
		Total Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	772.868,99
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00
	635	MOBILIARIO	32.500,00
		Total Capitulo 6: INVERSIONES REALES	82.500,00
		Total Programa 1J 312 UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	5.249.219,37
		Total Orgánica: 1J UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	5.363.019,28
1K 221		UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	3.227,08
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	17.906,28
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	32.463,46
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	53.596,82
		Total Programa 1K 221 UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	53.596,82
1K 312		UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	975.957,10
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.239.301,81
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	219.274,15
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	410.423,91
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	222.135,09
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	2.889,76
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	842.196,26
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	3.912.178,08
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.558,25
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.842,31

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	6.255,88
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.926,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	965,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00
	22101	AGUA	18.945,00
	22102	GAS	64.388,11
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.998,82
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.107,85
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	122.112,88
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	106.402,54
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	120,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	10,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	9.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.872,42
	223	TRANSPORTES	122,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	9.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	152.634,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.258,24
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	126,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
		Total Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	614.745,30
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000.000,00
	635	MOBILIARIO	35.900,00
		Total Capítulo 6: INVERSIONES REALES	1.035.900,00
	Total Programa 1K 312	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	5.562.823,38
	Total Orgánica: 1K	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	5.616.420,20

1L 231 UDE-RESIDENCIA DE OFRA

	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	31.168,99
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	11.837,60
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	9.794,76
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	25.912,77
	12006	TRIENIOS	1.386,04
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	32.164,20
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	41.065,92

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.515,60
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.390.471,60
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	350.900,44
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	168.818,54
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	194.339,24
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	140.983,29
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	716.707,30
	Total	Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	3.122.066,29
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.910,25
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.965,91
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	9.048,95
	215	REPARAC. MOBILIARIO	810,90
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.103,77
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	43.254,49
	22101	AGUA	75.000,00
	22102	GAS	15.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	87.083,33
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	255.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	26.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	17.000,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	4.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	36.769,31
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.772,42
	223	TRANSPORTES	2.557,46
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	37.021,08
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	50.736,96
	22701	SEGURIDAD	94.869,01
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	19.984,71
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	164,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
	Total	Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	870.002,55
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.000,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	635	MOBILIARIO	67.500,00
		Total Capítulo 6: INVERSIONES REALES	412.500,00
		Total Programa 1L 231 UDE-RESIDENCIA DE OFRA	4.404.568,84
Total Orgánica:	1L	UDE-RESIDENCIA DE OFRA	4.404.568,84
<hr/>			
1M 312		UDE-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIO SANITARIO DEL NORTE	
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	81.606,37
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.594,96
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	172.246,31
	22101	AGUA	35.247,02
	22102	GAS	130.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	60.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	27,86
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.959,82
		Total Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	493.682,34
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.000,00
		Total Capítulo 6: INVERSIONES REALES	55.000,00
		Total Programa 1M 312 UDE-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIO SANITARIO DEL NORTE	548.682,34
Total Orgánica:	1M	UDE-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIO SANITARIO DEL NORTE	548.682,34
<hr/>			
1N 231		UDE-ANILLO INSULAR	
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.005.469,00
		Total Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.005.469,00
		Total Programa 1N 231 UDE-ANILLO INSULAR	1.005.469,00
Total Orgánica:	1N	UDE-ANILLO INSULAR	1.005.469,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD ORG. DE INFANCIA Y FAMILIA			20.462.667,46
2A	221	UIF-SERVICIOS CENTRALES	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	95,84
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.348,66
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.914,48
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	12.817,49
Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL			17.176,47
Total Programa 2A 221 UIF-SERVICIOS CENTRALES			17.176,47
2A	231	UIF-SERVICIOS CENTRALES	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	39.473,36
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	20.532,72
	12006	TRIVENIOS	2.386,56
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.482,32
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.500,48
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.309,58
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	499.900,90
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	554.828,03
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	13.409,18
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	14.938,99
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	4.828,60
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	71.507,52
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	7.219,60
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	381.227,76
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	329,19
Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL			1.634.874,79
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.600,00
	203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	112,35
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.555,58
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.224,18
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	200,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	793,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	310,75
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.147,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.042,25
	22101	AGUA	1.159,96

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22102	GAS	800,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	740,36
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	7.366,20
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	100,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	306,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.816,75
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00
	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	400,00
	223	TRANSPORTES	7.500,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	300,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.451,04
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	923,36
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.262,96
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	152.508,05
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	198,05
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.161,39
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00
		Total Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	256.979,24
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	36.000,00
		Total Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00
		Total Capítulo 6: INVERSIONES REALES	40.000,00
		Total Programa 2A 231 UIF-SERVICIOS CENTRALES	1.967.854,03
		Total Orgánica: 2A UIF-SERVICIOS CENTRALES	1.985.030,50
2B	231	UIF-RECURSOS INFANCIA	
	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.	545.600,00
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.029.730,94
		Total Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.575.330,94
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	50.000,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	567.064,00
		Total Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.064,00
	762	A AYUNTAMIENTOS	45.000,00
		Total Capítulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00
		Total Programa 2B 231 UIF-RECURSOS INFANCIA	9.237.394,94

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
Total Orgánica:	2B	UIF-RECURSOS INFANCIA	9.237.394,94
2C 211		UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	
16103		PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	21.081,08
16104		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	37.607,66
16105		PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	35.670,38
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	94.359,12
		Total Programa 2C 211 UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	94.359,12
2C 221		UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	
137		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	3.016,72
16008		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	15.335,71
16204		ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	32.703,17
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	51.055,60
		Total Programa 2C 221 UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	51.055,60
2C 231		UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	
13000		RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.239.266,91
13002		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.493.343,73
13100		RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	168.269,29
13102		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	329.204,86
15001		PRODUCTIVIDAD LABORALES	242.271,11
153		COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	10.491,89
16000		SEGURIDAD SOCIAL	1.036.559,52
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	4.519.407,31
203		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	43,00
205		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.626,59
212		REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	38.172,32
213		REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.515,71
214		REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.377,94
215		REPARAC. MOBILIARIO	314,79
22000		MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.216,00
22100		ENERGÍA ELÉCTRICA	28.325,29
22101		AGUA	27.837,84
22102		GAS	4.000,00
22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	35.682,50
22104		VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	13.008,60
22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	188.956,58

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	12.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.807,07
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	125,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.375,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	43.642,67
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.993,69
	223	TRANSPORTES	43.016,80
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	15.000,00
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.500,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	55.897,86
	22701	SEGURIDAD	111.777,20
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.354,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.064,16
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	76,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	439,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
	Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	702.445,61
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	493.000,00
	635	MOBILIARIO	25.000,00
	Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES	518.000,00
	Total Programa	2C 231 UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	5.739.852,92
	Total Orgánica:	2C UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	5.885.267,64
2D 211		UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	37.607,66
	Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	37.607,66
	Total Programa	2D 211 UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	37.607,66
2D 221		UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.807,55
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	13.438,94
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	21.988,22
	Total	Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL	37.234,71
	Total Programa	2D 221 UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	37.234,71
2D 231		UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	707.180,19

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	2.136,63
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	863.670,38
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	114.494,19
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	251.512,09
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	151.861,97
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	7.373,92
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	604.298,12
	Total	Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	2.702.527,49
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.763,46
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.403,81
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.482,96
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.764,17
	215	REPARAC. MOBILIARIO	86,70
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.046,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60,00
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	60,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.701,72
	22101	AGUA	23.974,42
	22102	GAS	2.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	40.453,46
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	10.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	79.924,39
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	15,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	30.182,91
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	14.000,50
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	10,00
	223	TRANSPORTES	32.014,25
	224	PRIMAS DE SEGUROS	17,16
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	600,55
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	280,10
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	19.740,22
	22701	SEGURIDAD	96.079,24
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.437,14
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.391,64

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	229,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	863,82
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	21,91
	Total	Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	430.604,52
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	127.000,00
	635	MOBILIARIO	20.000,00
	Total	Capitulo 6: INVERSIONES REALES	147.000,00
Total Programa	2D 231	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	3.280.132,01
Total Orgánica:	2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	3.354.974,38

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD ORG. DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS			1.613.959,01
3A	221	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	43,53
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	744,00
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			787,53
Total Programa 3A 221 UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS			787,53
3A	231	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	10.132,94
	12006	TRIVENIOS	1.518,72
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.696,84
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.027,00
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.047,75
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	192.622,91
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	205.015,69
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	14.744,77
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	135.196,23
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			573.002,85
	204	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.520,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	172,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	383,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	4.560,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.126,75
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	400,00
	223	TRANSPORTES	5.243,95
	224	PRIMAS DE SEGUROS	380,00
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.200,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	88.986,08
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	23.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.874,00
Total Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			157.445,78

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	342.567,92
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	25.625,45
		Total Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.193,37
	Total Programa 3A	231 UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	1.098.642,00
Total Orgánica:	3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS	1.099.429,53
3B	231	UISRE-CONVENIOS EMPLEO	
	143	OTRO PERSONAL	95.106,89
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.838,77
		Total Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	109.945,66
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.583,82
		Total Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.583,82
	Total Programa 3B	231 UISRE-CONVENIOS EMPLEO	114.529,48
Total Orgánica:	3B	UISRE-CONVENIOS EMPLEO	114.529,48
3C	231	UISRE-TURISMO SOCIAL	
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	400.000,00
		Total Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.000,00
	Total Programa 3C	231 UISRE-TURISMO SOCIAL	400.000,00
Total Orgánica:	3C	UISRE-TURISMO SOCIAL	400.000,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD ORG. DE VIOLENCIA DE GÉNERO			5.913.113,10
5A	221	UVG-SERVICIOS CENTRALES	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	565,92
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.444,20
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	4.246,87
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			6.256,99
Total Programa 5A 221 UVG-SERVICIOS CENTRALES			6.256,99
5A	231	UVG-SERVICIOS CENTRALES	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	39.473,36
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	12.777,24
	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	17.821,56
	12006	TRIVENIOS	2.067,84
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.065,00
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.054,00
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.079,06
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	155.866,69
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	170.310,55
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	17.608,91
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	17.608,91
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	29.393,76
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.779,52
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	137.339,32
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			627.245,72
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.228,16
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.530,59
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	854,43
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	156,78
	215	REPARAC. MOBILIARIO	241,78
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.757,58
	22102	GAS	300,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.748,27
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	120,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	1.650,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.526,75
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	100,00
	223	TRANSPORTES	3.375,30
	224	PRIMAS DE SEGUROS	245,57
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.241,87
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.920,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	186,79
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	976,21
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		31.860,08
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	147.130,00
Total	Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		147.130,00
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
	635	MOBILIARIO	20.000,00
Total	Capítulo 6: INVERSIONES REALES		120.000,00
	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	100,00
Total	Capítulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100,00
Total Programa	5A 231	UVG-SERVICIOS CENTRALES	926.335,80
Total Orgánica:	5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	932.592,79
5B 231	UVG-RED ACOGIDA		
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.030,80
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	515,63
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.305.777,27
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.291.093,28
Total	Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.682.416,98
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	702.095,88
Total	Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		702.095,88
Total Programa	5B 231	UVG-RED ACOGIDA	4.384.512,86
Total Orgánica:	5B	UVG-RED ACOGIDA	4.384.512,86
5C 221	UVG-CENTRO DE LA MUJER		
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	580,04
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	353,28

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	3.574,32
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			4.507,64
Total Programa 5C 221 UVG-CENTRO DE LA MUJER			4.507,64
5C 231	UVG-CENTRO DE LA MUJER		
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	65.633,04
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	96.482,43
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	72.255,90
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	91.127,90
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	17.830,98
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	61.531,81
Total Capítulo 1: GASTOS DE PERSONAL			404.862,06
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.490,91
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.464,29
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	212,12
	215	REPARAC. MOBILIARIO	294,11
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.008,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.800,00
	22101	AGUA	1.600,00
	22102	GAS	600,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	100,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	400,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	24.806,50
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.800,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.900,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	2.747,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.646,50
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
	223	TRANSPORTES	247,95
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	174,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13,36
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	14.000,00
	22701	SEGURIDAD	88.726,38
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.001,63
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5,00
Total Capítulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			171.637,75
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	635	MOBILIARIO	5.000,00
Total Capítulo 6: INVERSIONES REALES			15.000,00
Total Programa 5C 231 UVG-CENTRO DE LA MUJER			591.499,81
Total Orgánica:	5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	596.007,45

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
		TOTAL PRESUPUESTO IASS	141.424.688,57

Cuadro - Resumen Presupuesto de Gastos 2017 I.A.S.S. Unidades y Grupo de Programas por Capítulos

Grupo de Programa			Capitulo 1	Capitulo 2	Capitulo 3	Capitulo 4	Capitulo 6	Capitulo 7	Capitulo 8	Total
211	4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	133.184,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.184,63
221	4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	585.062,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	585.062,66
231	4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	4.870.049,52	1.872.316,35	801.048,41	20.000,00	772.765,92	100,00	1.200.000,00	9.536.280,20
912	4A	SERVICIOS CENTRALES IASS	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
SSCC	SERVICIOS CENTRALES DEL IASS		5.588.296,81	1.873.316,35	801.048,41	20.000,00	772.765,92	100,00	1.200.000,00	10.255.527,49
211	1H	UDE-C.O. VALLE COLINO	31.778,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.778,76
211	1I	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	262.205,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.205,13
211	1J	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	63.450,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.450,84
221	1A	UDE-SERVICIOS CENTRALES	26.301,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.301,17
221	1H	UDE-C.O. VALLE COLINO	6.986,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.986,62
221	1I	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	143.330,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143.330,64
221	1J	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	50.349,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.349,07
221	1K	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	53.596,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.596,82
231	1A	UDE-SERVICIOS CENTRALES	1.841.744,85	1.288.526,51	0,00	28.420,00	173.500,00	0,00	0,00	3.332.191,36
231	1B	UDE-MAYORES	0,00	27.398.645,54	674.557,90	0,00	3.756.361,60	1.005.000,00	0,00	32.834.565,04
231	1C	UDE-DISCAPACIDAD	0,00	21.592.377,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.592.377,20
231	1E	UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR	4.505.072,79	721.409,67	0,00	0,00	125.300,00	0,00	0,00	5.351.782,46
231	1F	UDE-C.O. LOS VERODES	312.370,91	79.160,28	0,00	54.000,00	44.200,00	0,00	0,00	489.731,19
231	1G	UDE-CAMP LA CUESTA	0,00	1.550.305,83	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	2.050.305,83
231	1H	UDE-C.O. VALLE COLINO	634.483,74	253.340,98	0,00	110.000,00	113.600,00	0,00	0,00	1.111.424,72
231	1L	UDE-RESIDENCIA DE OFRA	3.122.066,29	870.002,55	0,00	0,00	412.500,00	0,00	0,00	4.404.568,84
231	1N	UDE-ANILLO INSULAR	0,00	0,00	0,00	1.005.469,00	0,00	0,00	0,00	1.005.469,00
312	1I	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS	14.132.329,63	3.543.452,10	0,00	0,00	1.332.500,00	0,00	0,00	19.008.281,73
312	1J	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES	4.393.850,38	772.868,99	0,00	0,00	82.500,00	0,00	0,00	5.249.219,37
312	1K	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD	3.912.178,08	614.745,30	0,00	0,00	1.035.900,00	0,00	0,00	5.562.823,38
312	1M	UDE-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARI	0,00	493.682,34	0,00	0,00	55.000,00	0,00	0,00	548.682,34
UD	UNIDAD ORG. DE LA DEPENDENCIA		33.492.095,72	59.178.517,30	674.557,90	1.197.889,00	7.631.361,60	1.005.000,00	0,00	103.179.421,52
211	2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	94.359,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.359,12
211	2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	37.607,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.607,66
221	2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	17.176,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.176,47
221	2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	51.055,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.055,60
221	2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	37.234,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.234,71
231	2A	UIF-SERVICIOS CENTRALES	1.634.874,79	256.979,24	0,00	36.000,00	40.000,00	0,00	0,00	1.967.854,03
231	2B	UIF-RECURSOS INFANCIA	0,00	8.575.330,94	0,00	617.064,00	0,00	45.000,00	0,00	9.237.394,94
231	2C	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA	4.519.407,31	702.445,61	0,00	0,00	518.000,00	0,00	0,00	5.739.852,92
231	2D	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ	2.702.527,49	430.604,52	0,00	0,00	147.000,00	0,00	0,00	3.280.132,01
UIF	UNIDAD ORG. DE INFANCIA Y FAMILIA		9.094.243,15	9.965.360,31	0,00	653.064,00	705.000,00	45.000,00	0,00	20.462.667,46
221	3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNA	787,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	787,53
231	3A	UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNA	573.002,85	157.445,78	0,00	368.193,37	0,00	0,00	0,00	1.098.642,00

Grupo de Programa			Capitulo 1	Capitulo 2	Capitulo 3	Capitulo 4	Capitulo 6	Capitulo 7	Capitulo 8	Total
231	3B	UISRE-CONVENIOS EMPLEO	109.945,66	4.583,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.529,48
231	3C	USRE-TURISMO SOCIAL	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
UIS	UNIDAD ORG. DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y REL		683.736,04	562.029,60	0,00	368.193,37	0,00	0,00	0,00	1.613.959,01
221	5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	6.256,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.256,99
221	5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	4.507,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.507,64
231	5A	UVG-SERVICIOS CENTRALES	627.245,72	31.860,08	0,00	147.130,00	120.000,00	100,00	0,00	926.335,80
231	5B	UVG-RED ACOGIDA	0,00	3.682.416,98	0,00	702.095,88	0,00	0,00	0,00	4.384.512,86
231	5C	UVG-CENTRO DE LA MUJER	404.862,06	171.637,75	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	591.499,81
UVG	UNIDAD ORG. DE VIOLENCIA DE GÉNERO		1.042.872,41	3.885.914,81	0,00	849.225,88	135.000,00	100,00	0,00	5.913.113,10
Total por Capítulos			49.901.244,13	75.465.138,36	1.475.606,31	3.088.372,25	9.244.127,52	1.050.200,00	1.200.000,00	141.424.688,57

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA PRESUPUESTO 2017

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS Y CAPÍTULOS

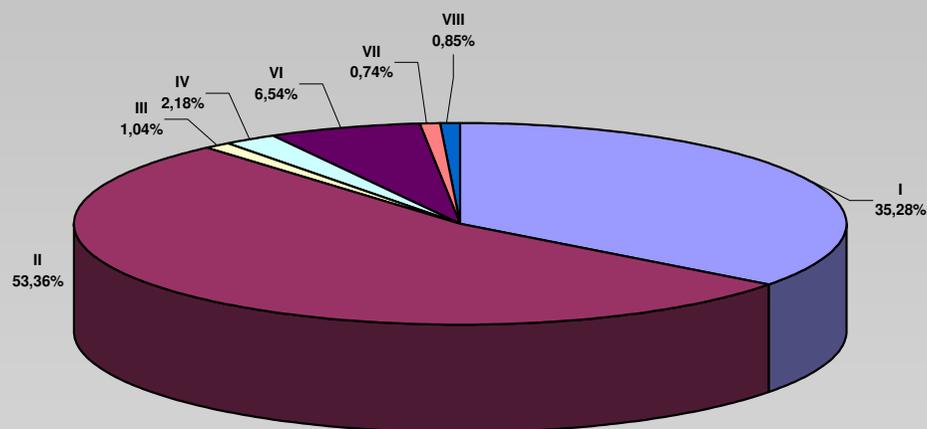
SUBCONCEPTO			IMPORTE	%
INGRESOS GENÉRICOS	00 31000	SERVICIOS HOSPITALARIOS	307.089,64	0,22%
INGRESOS GENÉRICOS	00 31001	SERVICIOS HOSPITALARIOS. CONCIERTOS SCS	3.121.445,95	2,21%
INGRESOS GENÉRICOS	00 31002	SERVICIOS HOSPITALARIOS. HNSLD.HST	2.720.038,93	1,92%
INGRESOS GENÉRICOS	00 31101	SERV.ASISTENC.-TASAS RESPIRO FAMILIAR	5.530,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 38900	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. CORRIENTES	1.707,55	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 38901	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. SUBVENC. CTES.	24.519,11	0,02%
INGRESOS GENÉRICOS	00 38902	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. RETRIBUCIONES	1.986,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39211	RECARGO DE APREMIO	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39300	INTERESES DE DEMORA	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	8.001,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS. SERVICIOS PRESTADOS AL H.U.C. EN URAS Y AGUDOS	600.000,00	0,42%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS COMUNES CHSS NORTE	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39903	INGRESOS POR ANUNCIOS	2.212,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39904	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS COMUNES CSS SANTA CRUZ	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 39905	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS ELECTRICIDAD VARIAS RESIDENCIAS	6,00	0,00%
Capítulo 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			6.792.560,18	4,80%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CORRIENTES DE CABILDO	60.809.404,00	43,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40014	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	2.579.465,82	1,82%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40015	TRANSF.CORR.CABILDO. CONVENIOS EMPLEO	114.529,48	0,08%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40016	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	16.031.566,72	11,34%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40017	TRANSF.CORR.CABILDO. ANILLO INSULAR	1.005.469,00	0,71%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40018	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2.138.523,86	1,51%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40019	TRANSF.CORR.CABILDO.DEPENDENCIA. APORTACIÓN CPS	33.169.183,39	23,45%
INGRESOS GENÉRICOS	00 40020	TRANSF.CORR.CABILDO. TURISMO SOCIAL	400.000,00	0,28%
CONVENIO VIOLENCIA GÉNERO -ICI-	02 45002	TRANSF.CORR.CCAA	1.952.176,72	1,38%
CENTROS MENORES (CANGO) -CPS-	03 45080	OT.SUBV.CORRIENTES CC.AA.	300.000,00	0,21%
USUARIOS RESIDENCIA MAYORES OFRA	04 45080	OT.SUBV.CORRIENTES CC.AA.	717.533,46	0,51%
INGRESOS GENÉRICOS	00 46201	TRANSF.CORR.AYTOS. CONVENIO LA LAGUNA ESCUELA INFANTIL C.MATERNAL	150.449,20	0,11%
INGRESOS GENÉRICOS	00 46202	DE AYUNTAMIENTOS. RECURSOS SOCIO SANITARIOS	51.331,00	0,04%
INGRESOS GENÉRICOS	00 46203	DE AYUNTOS. CONVENIOS SERV. DE DIA MENORES	150.000,00	0,11%
INGRESOS GENÉRICOS	00 48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.625.165,67	2,56%
Capítulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			123.194.798,32	87,11%
INGRESOS GENÉRICOS	00 52001	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	1.000,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	18.000,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00 55000	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00 55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	45,00	0,00%
Capítulo 5: INGRESOS PATRIMONIALES			19.051,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00 68000	DE EJERCICIOS CERRADOS	544.035,95	0,38%
Capítulo 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			544.035,95	0,38%
INGRESOS GENÉRICOS	00 70000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE CABILDO	9.674.243,12	6,84%
Capítulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			9.674.243,12	6,84%
INGRESOS GENÉRICOS	00 83101	REINTEGRO DE ANTICIPOS DEL PERSONAL	1.200.000,00	0,85%
Capítulo 8: ACTIVOS FINANCIEROS			1.200.000,00	0,85%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			141.424.688,57	100%

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA PRESUPUESTO 2017

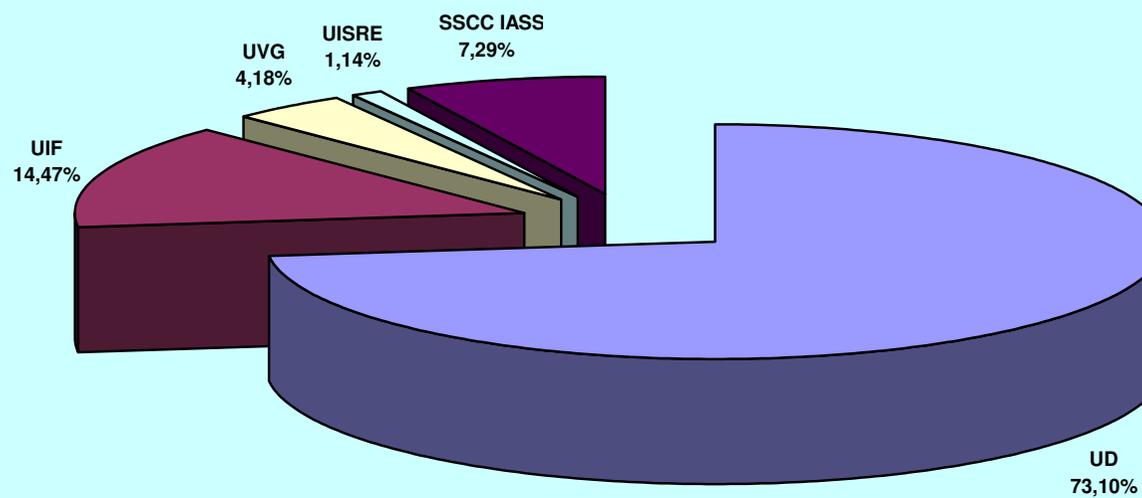
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS

Capitulo	Ppto. Gastos	% s/Ppto	Ppto. Ingresos	% s/Ppto
Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL	49.901.244,13	35,28%		
Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENE	75.465.138,36	53,36%		
Capitulo 3: GASTOS FINANCIEROS	1.475.606,31	1,04%		
Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.088.372,25	2,18%		
Capitulo 6: INVERSIONES REALES	9.244.127,52	6,54%		
Capitulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.050.200,00	0,74%		
Capitulo 8: ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,85%		
Capitulo 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O			6.792.560,18	4,80%
Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			123.194.798,32	87,11%
Capitulo 5: INGRESOS PATRIMONIALES			19.051,00	0,01%
Capitulo 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES			544.035,95	0,38%
Capitulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			9.674.243,12	6,84%
Capitulo 8: ACTIVOS FINANCIEROS			1.200.000,00	0,85%
Suma total	141.424.688,57	100 %	141.424.688,57	100 %

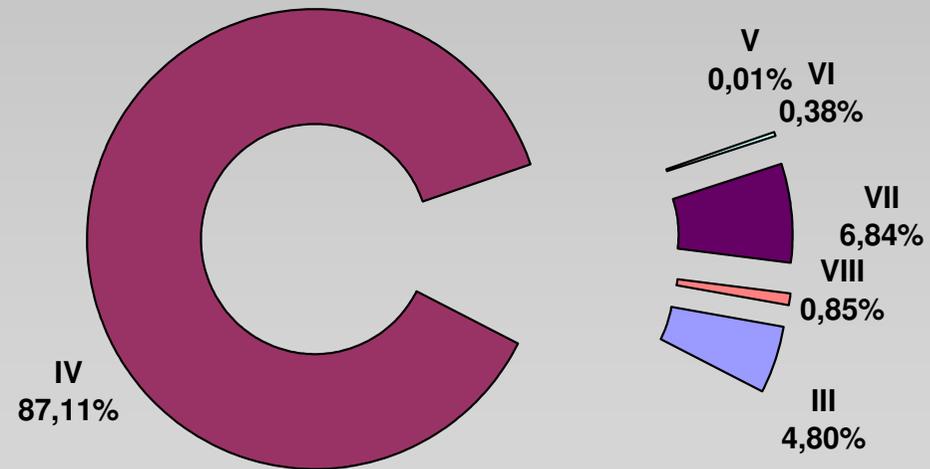
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 POR CAPÍTULO



DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: UNIDADES
(ejercicio 2017)



*DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS: CAPÍTULOS
(ejercicio 2017)*



INDICE

TÍTULO I.-	DISPOSICIONES GENERALES.....	1
TÍTULO II.-	VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	3
	❑ VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS.....	3
	❑ MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	5
TÍTULO III.-	GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	14
	❑ FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO	14
	❑ PROYECTOS DE GASTO	15
	❑ MATERIAL INVENTARIABLE	27
	❑ CERTIFICACIONES DE OBRAS	28
	❑ GASTOS PLURIANUALES	32
	❑ GASTOS FUTUROS	33
	❑ GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS.....	34
	❑ PAGOS A JUSTIFICAR	34
	❑ ANTICIPOS DE CAJA FIJA	36
	❑ GASTOS PROTOCOLARIOS	37
TÍTULO IV.-	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	37
TÍTULO V.-	GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	37
TÍTULO VI.-	AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS	40
TÍTULO VII.-	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	41
TÍTULO VIII.-	DE LA INTERVENCIÓN.....	42
TÍTULO IX.-	DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES	44
	❑ CONVENIOS DE COLABORACIÓN	44
	❑ SUBVENCIONES Y AUXILIOS A TERCEROS	45
BASE TRANSITORIA.....		46

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (en adelante IASS) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017.

La Presidencia del Organismo Autónomo y la Gerencia, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto actual y de que el conjunto de Unidades y Servicios observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones de las Ordenanzas y de los diferentes acuerdos, que deberán ser conocidas por todo el personal, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos del Organismo Autónomo Administrativo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo.

BASE 3ª.- INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

Será el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, a propuesta del Consejo Rector, y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

BASE 5ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que, de prorrogarse el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

BASE 6ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del IASS.

En todo lo no regulado en estas Bases, el IASS se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. A estos efectos, las alusiones al Pleno del Cabildo, Consejo de Gobierno Insular, Presidente y Consejeros contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo, se entenderán referidas al Consejo Rector, Presidente/a (en el caso del Consejo de Gobierno Insular y del Presidente del Cabildo) y Gerente, respectivamente. Igual criterio se seguirá en los casos en que las presentes Bases remitan a alguna norma aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife, excepto para la determinación del importe procedente en concepto de indemnizaciones por razón del

servicio, en cuyo caso las dietas que proceda abonar serán las establecidas para cada puesto por razón de la titulación requerida para su desempeño.

BASE 7ª.- SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE Y OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

El sistema de gestión presupuestaria y contable se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de sus resultados y de la ejecución de su presupuesto.

Con carácter previo al registro en el sistema presupuestario y contable de las citadas operaciones, las facturas deberán incluirse obligatoriamente en el correspondiente Registro Contable de Facturas, el cual se configura de forma independiente al Registro General, conforme establece la normativa vigente, y donde el personal de las Unidades y Servicios encargados de la tramitación de facturas actuarán bajo las directrices de la Intervención Delegada.

El IASS presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior. Dicha información será utilizada por el área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife para la elaboración de un informe que será elevado al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno.

TITULO II

VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1.- La estructura del Presupuesto de este Organismo Autónomo se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3

de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios orgánico, por programas y económico, conforme se regulan en la citada Orden.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases 22ª y 65ª.a) en relación con la existencia de crédito a nivel de proyecto de gasto, no podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que, con carácter general y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se establece a continuación:

Respecto a la clasificación orgánica: la UNIDAD

Respecto a la clasificación por programas: el ÁREA DE GASTO

Respecto a la clasificación económica: el CAPÍTULO

Dichos niveles se corresponderán con los primeros dígitos de cada clasificación.

2.- En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria. En ningún caso los gastos previstos en estas aplicaciones cuya ejecución se financie con recursos afectados podrán realizarse si su aprobación supone que se supere el nivel de ingresos existente en cada momento.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario o habilitación de aplicación presupuestaria.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CREACIÓN DE CONCEPTOS DE INGRESOS

Si para la tramitación de un determinado gasto no existiese la correspondiente aplicación presupuestaria, previa petición del Centro gestor

del gasto podrá crearse la oportuna aplicación presupuestaria sin consignación económica cuando se produzcan los siguientes requisitos:

- a) Existencia de uno o varios conceptos en el capítulo de la clasificación económica de gastos al cual pertenezca dicha aplicación presupuestaria, dentro del programa o Unidad afectados.
- b) Crédito suficiente en la bolsa de vinculación jurídica de los créditos a la que pertenecería la aplicación presupuestaria a crear.

De utilizarse este procedimiento para la creación de aplicaciones presupuestarias que no figuren en el Presupuesto de Gastos, se hará constar tal circunstancia mediante diligencia que se efectuará en el primer documento que, imputado a cada nueva aplicación presupuestaria creada de esta manera, implique fase contable.

De igual manera, cuando no exista un subconcepto adecuado para la aplicación de ingresos por no haber sido previstos los mismos en el momento de la aprobación del presupuesto, podrá crearse el subconcepto preciso sin necesidad de dotarlo de previsión económica.

Tanto la habilitación de aplicaciones presupuestarias como la creación de subconceptos de ingresos sin consignación o previsión económica, serán contabilizadas, previo informe de la Intervención Delegada, por el Servicio Económico Financiero a solicitud del Servicio/Unidad gestora.

BASE 10ª.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las limitaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, a las particularidades reguladas en este título.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria de que se trate.

3.- Cualquier modificación de crédito será incoada por la Gerencia del IASS mediante la correspondiente propuesta razonada que la justifique,

valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del IASS, serán aprobados por la Gerencia, la Presidencia, el Consejo Rector o el Pleno de la Corporación en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.

5.- Los expedientes de modificación de créditos serán informados y tramitados por el Área Económica del Organismo, previa solicitud de inicio de los mismos, en su caso, por parte de las Áreas correspondientes y serán igualmente informados con carácter previo a su aprobación por la Intervención Delegada. Cuando del contenido de la modificación se deriven consecuencias que aconsejen la existencia de informe por parte del Servicio de Personal y Recursos Humanos, éste podrá ser requerido por el Servicio Económico Financiero o la Intervención Delegada. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

6.- Las modificaciones de crédito aprobadas serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación, a excepción de aquellas en que haya de cumplirse el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

BASE 11ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del IASS son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- b) Ampliaciones de crédito
- c) Transferencias de créditos.
- d) Generación de créditos por ingresos.
- e) Incorporación de remanentes de créditos.
- f) Bajas por anulación.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una

modificación presupuestaria vía crédito extraordinario, lo que supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que existiera crédito pero éste resultase insuficiente y no ampliable se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2.- Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente Líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida.

La aprobación del expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito corresponderá al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, previa propuesta del Consejo Rector.

Deberán acreditarse necesariamente, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 10ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijado en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Área Económica se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, el Área Económica deberá acreditar el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables en las Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.

2.- Son aplicaciones ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

3.- La incoación de los expedientes de ampliación de créditos se solicitará, en su caso, por la unidad administrativa responsable del gasto y en los mismos se deberá acreditar además de la denominación de ampliable de las aplicaciones de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

La aprobación de estos expedientes corresponde al Gerente del Instituto.

Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria destinada a la concesión de anticipos reintegrables al personal:

16.4A.231.831 Préstamos a largo plazo.

Subconcepto de ingresos: 16.00.83101 Reintegro de Anticipos del Personal.

BASE 14ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

De conformidad con la Base 25.3, la disponibilidad de crédito para efectuar una baja con destino a un nivel de vinculación jurídica diferente, deberá ser comprobada tanto respecto a las aplicaciones presupuestarias afectadas por dicha baja como a las bolsas de vinculación en que éstas se encuentren incluidas.

2.- Los expedientes de transferencias de crédito se incoarán a propuesta del Gerente del IASS.

3.- Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con créditos que afecten a alguno de los conceptos siguientes: 120 “Retribuciones básicas”, 121 “Retribuciones complementarias” o 130 “Laboral Fijo”, deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

4.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto. No obstante, cuando las bajas y altas afecten a los créditos de Personal serán aprobadas por la Gerencia.

5.- El Gerente aprobará aquellas transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con igual área de gasto.

De toda transferencia de crédito autorizada por el Gerente se dará cuenta detallada al Consejo Rector.

6.- No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, y VIII) a las operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan

causas justificadas apreciadas por el Consejo Rector, a propuesta de la Presidencia del IASS

Por el contrario, se admiten transferencias de crédito desde operaciones corrientes (minoración de los capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital (aumento de los capítulos VI, VII y VIII).

7.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a programas no clasificados, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Consejo Rector o el Pleno del Cabildo.

8.- Los documentos contables de retención de crédito para transferencias serán incorporados a los expedientes de modificación presupuestaria que hayan sido incoados.

BASE 15ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

- a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.

- b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Gerente.

BASE 16ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1.- Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
- b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
- c) Los saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

2.- Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, siempre a

nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte del Gerente.

Dichos supuestos son los siguientes:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

3.- No serán incorporables al ejercicio posterior los créditos declarados no disponibles.

4.- Será preciso que, a los efectos del cálculo del remanente, el Servicio Económico Financiero elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.

5.- La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar aunque no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

6.- Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

7.- La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá a la Presidencia de este Organismo.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los remanentes serán incorporados a las aplicaciones equivalentes en el ejercicio de destino.

BASE 17ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria determinada.

Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2.- La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:

- a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
- b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- c) Para ejecutar otros acuerdos del Consejo Rector.

3.- El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Instituto para su aprobación por el Pleno del Cabildo a propuesta del Consejo Rector.

4.- La tramitación de expedientes de bajas por anulación implicarán la certificación de existencia de crédito en los términos previstos en la Base 25.3.

BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los créditos dotados con fondos que recibe el IASS del Cabildo Insular de Tenerife procedentes de la Comunidad Autónoma para la financiación de las competencias transferidas y delegadas podrán ser objeto de minoración siempre y cuando ésta no supere, a nivel de competencia, la cuantía que procede de la Comunidad Autónoma para financiar la misma.

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponderá a la Gerencia del IASS la aprobación de las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 20ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el caso de los gastos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, se requerirá la previa incorporación de los créditos.
- c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas por el Servicio o Unidad afectado, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Consejo Rector.
- d) Los gastos menores susceptibles de tramitación con arreglo al procedimiento ADOM establecido por el Cabildo e incluido en los anexos de sus Bases de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al último trimestre del año 2016, podrán ser reconocidos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017.

BASE 21ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- En cumplimiento de lo que dispone el RD 500/1990, de 20 de abril, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

2.- Los documentos contables se elaborarán por los Servicios, Centros o Unidades correspondientes. No obstante lo anterior, si fuera necesario, dichos documentos podrán ser elaborados por el Área Económica del IASS.

3.- Con el fin de obtener información de forma directa a través del sistema informático contable evitando en lo posible la localización física de los justificantes, se procurará que la parte descriptiva de los documentos contables contengan la mayor cantidad de información posible cuidando de forma especial que los datos más relevantes se sitúen al principio del texto y que los datos secundarios aparezcan a continuación. A tal fin, la Intervención Delegada, conjuntamente con el Servicio Económico Financiero, establecerán cuantos criterios estimen convenientes tanto en relación con el contenido como en cuanto a las posibles abreviaturas o códigos a utilizar.

4.- Los Servicios o Unidades deben comunicar a la Intervención Delegada aquellas incidencias que lleven aparejada la anulación de documentos contables, estén o no validados.

5.- Los documentos contables no serán validados en tanto no sean fiscalizados favorablemente por la Intervención los actos que den origen a los mismos.

BASE 22ª.- PROYECTOS DE GASTO

Los documentos contables de gastos deberán incorporar obligatoriamente el número de proyecto de gasto aplicable. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto, se solicitará al Área Económica su creación a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

Las operaciones de ingreso que afecten a gastos con financiación afectada, deberán igualmente contener el número de proyecto de gasto que resulte de aplicación. En el caso de que los ingresos estén destinados a múltiples proyectos de gasto, se podrá optar por la utilización de un superproyecto.

Conforme establece la regla 23 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de

Contabilidad Local los créditos asignados a los proyectos de gasto podrán ser vinculantes en sí mismos tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, pudiendo existir proyectos que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica permitiendo realizar mayor gasto del previsto.

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el Presupuesto del IASS sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, en virtud de la estructura presupuestaria de este Organismo que fundamentalmente asigna los créditos por Unidades Orgánicas, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases, podrán realizarse cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias previa conformidad del responsable designado por cada Unidad o Área. Para ello podrá implantarse por la Presidencia un procedimiento informático para el envío al S.E.F. de propuestas de modificaciones de proyectos de gasto debidamente conformadas. En todo caso, de no haber sido implantado dicho procedimiento, el Servicio Económico Financiero dará traslado a la Intervención de cuantas propuestas de modificación de proyectos de gasto que le sean solicitadas.

Las modificaciones que afecten a proyectos de gasto no podrán suponer el incumplimiento de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias.

BASE 23ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo, el Gerente podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también al Gerente proponer con informes razonados la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.

2.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

3.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

4.- Los créditos incluidos en el Anexo de Financiación Externa del Presupuesto del IASS, serán inmovilizados automáticamente a la entrada en vigor del Presupuesto, no siendo precisa la declaración expresa de no disponibilidad de créditos. Cuando se incoe un expediente de gasto y el crédito aplicable se encuentre en situación de no disponibilidad, deberá darse alguno de los siguientes requisitos para proceder a su tramitación:

- a) Que exista compromiso firme de ingreso, en cuyo caso la reposición a disponible del crédito será automática previo informe favorable de la Intervención Delegada.
- b) Que el órgano competente apruebe el gasto con cargo a los recursos propios de este Organismo, previa propuesta razonada de la Gerencia de la conveniencia de dicha medida, en cuyo caso, tendrá la consideración de gasto ordinario.

5.- Cuando se origine la obligación de devolver ingresos o existan razones que puedan dar lugar a la existencia de dicha obligación, se podrá efectuar una inmovilización de créditos por la cuantía a que asciendan aquéllas; en tal caso, esta operación tendría lugar en las Unidades responsables de la gestión del proyecto que financiaban los ingresos en cuestión. Dicha inmovilización se produciría de forma proporcional en las mismas aplicaciones presupuestarias y por los mismos importes que se financiaban con dichos recursos afectados o, si ello no fuera posible, en aquellas que decida la Gerencia previo informe de la Intervención Delegada y el Servicio Económico Financiero.

No obstante, si la devolución de ingresos no generara déficit por no haberse ejecutado el correspondiente gasto o por razones debidamente acreditadas, la propia Resolución ordenando la devolución de ingresos u otra posterior podrá establecer si es o no necesaria la inmovilización de créditos presupuestarios.

6.- Las declaraciones de no disponibilidad se instrumentarán mediante la expedición por el Servicio Económico Financiero del oportuno documento contable ND.

BASE 24ª.- GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS ESPECÍFICOS

1.- De conformidad con lo previsto en la Base anterior, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos

en la citada disposición. En todo caso, no podrán autorizarse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con operaciones de crédito o subvenciones, hasta que se cumplan las siguientes condiciones:

En el caso de las operaciones de crédito:

- Haberse obtenido la concesión de crédito por la entidad financiera correspondiente.
- Haberse obtenido, además, la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuando sea necesaria en las operaciones de crédito

En el caso de subvenciones:

- Haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o aportación.
- Haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la liquidación de los ingresos afectados.

2.- Cuando se reconozcan obligaciones con cargo a créditos financiados mediante ingresos específicos, se estará a lo dispuesto en la Base 31.12 en relación con la identificación de las facturas o justificantes.

BASE 25ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada, y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación. No será precisa dicha retención con carácter previo si, por el Servicio, Centro o Unidad correspondiente, ha sido elaborado el documento contable reflejando la fase del gasto que proceda en cada caso. A tales efectos, deberá tenerse en cuenta lo previsto en la Base 65ª en relación con las funciones de la Intervención Delegada.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria. Asimismo, se efectuarán reservas de crédito cuando se tramiten expedientes de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos financiados con bajas de créditos de gastos en otras aplicaciones del presupuesto vigente o bien cuando el expediente tramitado corresponda a bajas por anulación. En tal caso la certificación de existencia de crédito deberá cumplir los mismos requisitos exigidos en el caso de transferencias de créditos.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida, soportada en el oportuno documento contable RC.

BASE 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITO

La inadecuación de crédito existirá cuando se produce discrepancia, en cuanto a la clasificación económica a nivel de concepto, o a la clasificación por programas a nivel de grupo de programas, de las aplicaciones presupuestarias aplicables a un determinado gasto.

Los expedientes que se eleven al Consejo Rector para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención en discrepancia con el Área gestora del gasto deberán contener, con carácter preceptivo, informe del Área Económica. De dicho informe se trasladará copia a la Intervención Delegada simultáneamente a su incorporación al correspondiente expediente.

BASE 27ª.- COBERTURA PRESUPUESTARIA DE PEDIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE COMPRAS

En el caso de las adquisiciones a través de la aplicación de compras, y para garantizar la cobertura presupuestaria, con carácter general, se confeccionarán los correspondientes documentos contables RC.

Se tendrá en cuenta especialmente para los suministros imputables a los artículos 21 y 22 del Presupuesto de gastos.

Este sistema de control, con las debidas adaptaciones, podrá hacerse extensivo al resto de suministros, servicios y obras realizados por terceros para el IASS mediante el oportuno Decreto de la Presidencia conforme establece la Base 4.

BASE 28ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

La autorización de gastos dentro de los créditos del Presupuesto corresponde:

1.- AL CONSEJO RECTOR:

- a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia de la Presidencia, es decir, exceda del 5% de los recursos ordinarios (5.764.705,56 euros), tengan una duración superior al año o exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, sin perjuicio de lo establecido en la Base 41.3.
- b) La autorización de gastos que le competan derivados de los correspondientes acuerdos de celebración de Convenios de colaboración de conformidad con lo establecido en la Base 66ª de Ejecución del Presupuesto; en este caso dichos actos comprenderán la aprobación del gasto o la propuesta de aprobación del mismo según los casos.
- c) Las competencias atribuidas por la ley.

2.- A LA PRESIDENCIA:

- a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios (5.764.705,56 euros), supere el importe previsto como competencia del Gerente, y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto. Se incluyen en dichos gastos aquellos que sean competencia de la Presidencia según se dispone en la Base 66ª de Ejecución del Presupuesto.
- b) El Presidente/a podrá delegar en el Vicepresidente/a del Organismo Autónomo la autorización de gastos.

- c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata al Consejo Rector.
- d) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

3.- A LA GERENCIA:

- a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.
- b) La autorización de gastos de capital, que no tengan una duración superior al año y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, hasta un límite máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €). Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Gerencia la autorización de los gastos incluidos en el Plan de Equipamiento a pesar de que el citado límite sea rebasado, siempre que su cuantía no supere el 5% de los recursos ordinarios (5.764.705,56 euros).
- c) Con carácter general y exceptuando lo previsto en el apartado siguiente, la autorización de gastos no contemplados en los apartados precedentes, dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00 €).

Las autorizaciones que, en su caso, se aprueben no ampararán la vulneración de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ni eximirán de las correspondientes licitaciones cuando las mismas tengan carácter obligatorio.

La autorización de gastos de capítulo IV – Transferencias corrientes- y VII - Transferencias de capital-, se regirá por lo establecido en los apartados anteriores, salvo para los supuestos que se encuentren comprendidos en el ámbito de aplicación de la Base 67^a (Subvenciones y auxilios a terceros).

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente, al que habrá de incorporarse el documento contable A.

BASE 29ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes requisitos:

a) Que el perceptor esté dado de alta en la Base de Datos de Terceros del IASS.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF).

2.- Con carácter general, los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización. No obstante, en el caso de gastos plurianuales aprobados por órganos del Cabildo, se entenderá facultado para la disposición del gasto al órgano del IASS que hubiera resultado competente para su autorización por razón exclusivamente de la cuantía del gasto.

Previamente a la aprobación de la disposición del gasto, se tramitará, en su caso, expediente en el que constará el acto administrativo que dé lugar a la contabilización de dicha fase contable expidiéndose en ese caso el oportuno documento contable D.

3.- Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se podrán acumular las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por el Gerente.

Pertenecen a este apartado los siguientes grupos:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, no incorporados al ejercicio corriente.

BASE 30ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y comprometidos por el Consejo Rector, la Presidencia, la Gerencia, o en su caso, por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Consejo Rector, salvo las excepciones previstas en la Base 20.2.

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez, para emitir el documento O habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Por consiguiente, es precisa la incorporación al expediente de los documentos base o justificativos en forma de facturas, certificaciones, nóminas o en general de los que legalmente proceda admitir.

BASE 31ª.- DOCUMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1.- Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Gerente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

2.- Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc., precisarán que, por parte del Gerente, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.

3.- Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.- Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O. Con el fin de imputar el gasto al Presupuesto, el Servicio de Personal y Recursos Humanos aportará el desglose por aplicaciones presupuestarias del gasto correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social.

5.- La concesión de anticipos reintegrables al personal se podrá efectuar en documento ADO, cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia de Personal acreditando que tal anticipo se ajusta a sus normas reguladoras, y el informe de la Tesorería refiriendo bien que no tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior o bien que, teniendo alguna cantidad pendiente de amortizar, ésta pueda ser saldada mediante minoración del importe a que ascienda el nuevo anticipo concedido cuando así lo establezca el correspondiente Acuerdo o Convenio laboral .

6.- Con respecto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas de conformidad con lo preceptuado en la normativa legal y reglamentaria vigente, deben contener como mínimo los siguientes datos:

- Número y, en su caso, serie.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación fiscal del proveedor o contratista, y del destinatario en aquellos casos en que resulte legalmente exigible.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones siempre que sea distinta a la de expedición de la factura.
- Firma del contratista/proveedor o sello de la empresa.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos del apartado anterior, se indicará su condición de copias.

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000,00 € no están obligados a presentar factura electrónica.

7.- Para toda factura se establece la obligación de prestar la conformidad por parte del responsable del Área o Servicio correspondiente, o por la persona en quien éste delegue. No obstante lo anterior, cuando las facturas sean tramitadas a través de relaciones conforme al procedimiento establecido al efecto para los gastos de almacenes, podrá manifestarse la conformidad de forma conjunta siempre que se haga constar expresamente dicho extremo en la correspondiente relación; no obstante, la conformidad deberá hacerse constar de forma individual para toda factura que por cualquier motivo se tramite separadamente de la relación en la que inicialmente figuraba incluida, o en su caso, que se adjunte copia de la relación inicial donde se prestaba la conformidad a dicha factura.

8.- En las transferencias corrientes o de capital que haya de satisfacer el Organismo Autónomo IASS, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviese condicionado al cumplimiento de determinados requisitos. De ser así, la tramitación del documento O quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos, salvo que su concesión tenga el carácter de “a justificar”. En ambos supuestos, a la propuesta de reconocimiento de la obligación se adjuntará copia del acuerdo, decreto, resolución, convenio o documento que dé origen a dicho acto. En el caso de que dicha documentación no pudiera ser aportada en la propuesta de gastos deberá hacerse referencia expresa a dichos actos.

9.- En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar factura y cuando sea preceptivo certificación de obra.

10.- La tramitación conjunta de un documento DO que acumule disposición-reconocimiento de la obligación o ADO que englobe simultáneamente las fases de autorización- disposición- reconocimiento de

la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permitan.

Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento DO o ADO.

Sin perjuicio de todo ello, el Instituto, mediante decreto de la Presidencia, podrá hacer suyos, si así lo estima oportuno, tanto el procedimiento simplificado para gastos menores “ADOM” aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, como aquellas modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife en relación con dicho procedimiento.

11.- En cuanto a la tramitación de los anuncios de licitación se seguirá el siguiente procedimiento:

a) **Pago de la factura en concepto de anuncio de licitación:** cuando la factura o documento equivalente de que se trate, tenga como concepto la inserción de anuncios oficiales de licitación, y siempre que así se haya establecido en los correspondientes pliegos de condiciones, se expedirá el oportuno documento contable ADO para proceder al abono de la factura. A tales efectos, la Unidad o Servicio correspondiente remitirá una propuesta de gasto o hará constar dicha circunstancia en la oportuna relación de facturas donde se incluya el indicado documento. El pago anteriormente citado tendrá el carácter de adelanto y dará lugar al reconocimiento del derecho en las condiciones establecidas en la Base 50.1.f).

b) **Adjudicación del contrato y obligación de practicar el descuento en concepto de anuncio de licitación:** una vez se haya procedido a la adjudicación del contrato, se hará constar en el propio acto administrativo de adjudicación, la obligación de practicar el descuento al adjudicatario, indicando el importe del mismo. De dicha circunstancia se dará traslado a la Tesorería Delegada a efectos de que quede registrado en el sistema de gestión presupuestaria y contable. Igualmente se hará constar en el acto administrativo de adjudicación la no existencia de dicha obligación.

c) **Primer pago al adjudicatario:** una vez comience la ejecución del contrato, y previo aviso por parte del Servicio Administrativo en el momento de tramitar el primer abono que se

realice al contratista en relación con el contrato en cuestión, su importe se descontará del mismo. De no efectuarse dicho descuento por cualquier motivo, se procederá a la retención del correspondiente importe en los sucesivos pagos que se efectúen al mismo contratista por ese mismo contrato o, de no ser posible, por otros contratos que haya celebrado con este Instituto.

12.- Las facturas o justificantes de gasto que deban ser imputados a créditos con financiación afectada deben identificarse como tales por la Unidad o Servicio que los tramite.

BASE 32ª.- NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200,00 €.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supere la referida cuantía, salvo que la naturaleza del bien aconseje un tratamiento presupuestario distinto, circunstancia ésta que será valorada conjuntamente por el Servicio Económico Financiero y la Intervención Delegada.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir dos grupos:

1) Adquisiciones incluidas en el Plan de Equipamiento.

Anualmente se aprobará por la Gerencia un Plan de Equipamiento para todos los gastos de carácter inventariable que se prevean realizar durante el ejercicio debiendo expresarse las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse los mismos. La aprobación de dicho Plan implicará la autorización del gasto, debiendo ajustarse las adquisiciones correspondientes al procedimiento que legalmente sea necesario.

La propuesta de aprobación del Plan de Equipamiento, además de la preceptiva fiscalización por parte de Intervención, requerirá la existencia de informe emitido por el Servicio Económico Financiero.

2) Adquisiciones no incluidas en el Plan de Equipamiento.

La autorización de las adquisiciones de material inventariable que no figuren expresamente incluidas en el Plan de Equipamiento previamente aprobado, requerirá de un informe preceptivo del Servicio/Unidad gestor del gasto para cada propuesta de compra, en el que se expongan las razones por las que no figura incluido en el Plan de Equipamiento. Dichas adquisiciones serán aprobadas por Resolución de la Gerencia.

BASE 33ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

El reconocimiento de obligaciones por obras y servicios contratados se justificará con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente. En ambos casos deberá emitirse la correspondiente factura por el contratista.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención Delegada copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

Asimismo, deberá constar en el expediente la contratación de la Dirección de Obra con carácter previo a la comprobación del replanteo.

BASE 34ª.- INCORPORACIÓN DE OBRAS AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

La recepción de obras de carácter inventariable y, en su caso, de las de mejora irá seguida de su incorporación al correspondiente inventario general de bienes y derechos.

A estos efectos, la dirección de la obra acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada

que defina con detalle las obras realizadas tal como se encuentran en el momento de la recepción.

Por el Servicio que tramite el expediente administrativo de ejecución de obras, se remitirá un ejemplar del acta de recepción de obras a la Intervención Delegada. Asimismo, se remitirá copia de dicho documento al Servicio Económico Financiero a efectos de la incorporación al inventario de la obra en cuestión.

Las posibles variaciones sobre el valor certificado que se pongan de manifiesto con motivo de la aprobación de la certificación final de las obras serán tenidas en cuenta en el correspondiente inventario.

BASE 35ª.- INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS

Se trata de aquellos bienes que, siendo adquiridos o construidos con cargo al Presupuesto de gastos de la entidad, sujeto contable, debe ser transferida su titularidad necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

La tramitación de certificaciones de obra o facturas relativas a la ejecución de obras o suministro de bienes que tengan dicho carácter deberán ser claramente identificadas como “Inversión gestionada para el ente público...” con el fin de registrarlas contablemente conforme al tratamiento específico previsto en la vigente Instrucción de Contabilidad Local.

Asimismo, al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 206 del TRLRHL, R.D.L. 2/2004, en que se establece que se contabilizarán la totalidad de los actos u operaciones de carácter administrativo, civil o mercantil, con repercusión financiera, patrimonial o económica en general, se requiere de todos los Servicios o Unidades que contraten la ejecución de obras o el suministro de los bienes referidos, que junto con la certificación de liquidación y el acta de recepción, se remita el respectivo acta de transferencia a la entrega de la obra o suministro a la Entidad Pública pertinente, ya que esto supone el justificante para la contabilización del cambio de titularidad de los bienes entregados, teniendo la misma efectos en el patrimonio de este Organismo. En orden a simplificar documentación, se señala la posibilidad de realizar en un mismo ACTA la recepción y entrega de dichas inversiones realizadas para otros entes.

BASE 36ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago “P”.

2.- El Ordenador de Pagos del Organismo Autónomo IASS es el Gerente, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales o en determinado tipo de pagos que dicho órgano determine. La ordenación de pagos no presupuestarios, así como el reconocimiento de obligaciones no presupuestarias, corresponderán igualmente a la Gerencia

3.- Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería, conforme con la prelación de pagos establecida legalmente y en el Plan de disposición de Fondos aprobado para cada ejercicio por la Presidencia a propuesta de la Tesorería.

4.- En caso de cesiones de derechos de cobro o contratos de factoring, se deberá seguir el procedimiento previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife. No se tomará razón de aquellas cesiones de derechos cobro o contratos de factoring que afecten a facturas o certificaciones embargadas judicial o administrativamente, así como aquellas cuyo pago ya hubiera sido ordenado.

5.- Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

6.- Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en la Base de Datos de Terceros del Organismo.

7.- Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del IASS serán firmados mancomunadamente por el Interventor, Tesorero y Gerente del Instituto.

BASE 37ª.- PAGOS A APODERADOS

Los proveedores no podrán percibir cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastantada por el Secretario.

La Tesorería llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

BASE 38ª.- EMBARGOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el IASS en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al IASS, se trasladarán a la Tesorería Delegada, la cual propondrá a la Gerencia la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable, asumiendo el adecuado seguimiento de la ejecución y cancelación de los mismos.

Por otra parte, y al objeto de que el cesionario pueda tener constancia, respecto a las facturas sobre las que pese orden de embargo y exista cesión del derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia.

BASE 39ª.- RELACIONES CONTABLES

El registro de las operaciones contables, presupuestarias y no presupuestarias, se efectuará, con carácter general, de forma individualizada. No obstante, podrán confeccionarse documentos resuntivos denominados “Relación contable de ...”.

BASE 40ª.- PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se registrarán a tenor de lo recogido en estas Bases:

- Gastos Plurianuales
- Contratos y/o convenios interanuales.
- Convenio de prestación de servicios a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia.
- Nóminas.

- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas Bases, la normativa se regirá por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 41ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites legalmente establecidos en el art. 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 80 y siguientes del RD 500/1990.

2.- En el caso de inversiones y transferencias de capital y de transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por el IASS con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial consignado para cada inversión, transferencia corriente o de capital relativo al año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes:

- En el ejercicio inmediato siguiente, el 70%.
- En el segundo ejercicio, el 60%.
- En el tercer y cuarto ejercicio, el 50%.

Se considerarán incluidos entre las inversiones y transferencias de capital aquellos suministros, asistencias técnicas o prestaciones de servicios cuya imputación presupuestaria deba realizarse con cargo a los capítulos VI o VII de gastos.

3.- Los gastos de carácter plurianual, que se extiendan a ejercicios futuros serán aprobados por el Consejo de Gobierno Insular o por la Presidencia de este Organismo, cuando sea aplicable el acuerdo de delegación del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de abril de 2014 (ANEXO I). A tales efectos, cuando resulte preceptivo, se remitirá al Cabildo Insular, propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo.

4.- En caso de que, por el Consejo Rector, se acuerde la celebración de un determinado Convenio de colaboración, dicho acto comprenderá la propuesta de aprobación del mismo según los casos.

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a la aprobación de la propuesta de compromiso de gasto plurianual, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

6.- Cuando proceda la actualización de los contratos y convenios plurianuales que se encuentren en vigor, mediante las revisiones de precios, se deberán aprobar los gastos correspondientes.

En el caso de que existan anualidades posteriores, las disposiciones de gastos que resulten de las revisiones de precios aprobadas deberán ser tenidas en cuenta a efectos de consolidación de dicho aumento en los ejercicios siguientes.

7.- Con el fin de evitar un excesivo número de documentos contables complementarios, cuando los importes de los gastos plurianuales sean alterados con posterioridad a su aprobación, tanto por acuerdo del órgano competente como por estar sometidos a revisión de precios, podrá disponerse que los documentos contables, puedan ser anulados y, simultáneamente, sustituidos por otros que reflejen la nueva situación en documentos conjuntos que engloben el gasto total.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los gastos plurianuales aprobados en ejercicios pasados serán contabilizados en las aplicaciones presupuestarias equivalentes del correspondiente ejercicio.

BASE 42ª.- GASTOS FUTUROS

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda iniciar por este Organismo Autónomo, deberá ser aprobado por el órgano competente del Cabildo Insular, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia de la Presidencia de este Organismo Autónomo. A tales efectos, se remitirá al Cabildo Insular la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano competente de este Organismo, en atención a su cuantía, constanding los informes del Servicio Económico Financiero y de la Intervención Delegada.

No procederá la contabilización del gasto derivado del oportuno expediente hasta tanto no se hayan cumplido los requisitos que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de dicha Corporación en relación con los gastos futuros.

BASE 43ª.- CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERANUALES

En el caso de contratos o convenios no declarados plurianuales y susceptibles de ser prorrogables o de tener continuidad en sucesivos ejercicios, cuyo gasto para el segundo o posteriores años incrementen el aprobado para el primer ejercicio en una cuantía superior a 30.000,00 euros, se requerirá informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

BASE 44ª.- CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Las autorizaciones y/o disposiciones de gastos nuevos relacionados con los Convenios que se suscriban en relación a la prestación de servicios en el ámbito sociosanitario de Atención a Personas en Situación de Dependencia, requerirán informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS

Las nóminas del personal del IASS serán confeccionadas por el Servicio de Personal y Recursos Humanos de manera que permita la consecución de los siguientes objetivos presupuestarios:

- a) La distinción de aquellos gastos que deban ser objeto de seguimiento independiente por tener el carácter gastos con financiación afectada. Dichos supuestos serán debidamente comunicados por el Servicio Económico Financiero.
- b) La correcta aplicación presupuestaria de los gastos, incluidos los que se contemplan en la Base 31.4. A tal fin será precisa la oportuna coordinación entre los servicios implicados, especialmente en el caso de requerirse la incorporación a la nómina de incidencias de nueva creación.
- c) La acreditación de los requisitos exigidos en la Base 31ª para el reconocimiento de la obligación.

BASE 46ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos a través del trámite normal de los pagos.

2.- Las órdenes de pago “a justificar”, por su carácter excepcional, se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, de la necesidad de su utilización, previo informe del Interventor Delegado, acumulándose, en un mismo acto las fases ADO, conforme al artículo 67.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

3.- Los fondos librados con el carácter de “a justificar” a cajeros, pagadores y habilitados se situarán en las cajas o cuentas corrientes autorizadas a este fin por el Ordenador de Pagos del IASS, teniendo la consideración de fondos públicos. En el resto de los casos, los fondos se librarán a las cuentas corrientes señaladas por los interesados a través del oportuno documento de alta de terceros.

4.- El pago material por los habilitados, cajeros y pagadores tendrá que realizarse durante el ejercicio para el que fueron librados.

5.- Las órdenes de pago “a justificar” se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, debiendo acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería salvo lo previsto en el nº 3 del art. 69 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6.- En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar ante la Intervención Delegada los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas. Corresponderá a la Gerencia la aprobación, en su caso, de la cuenta justificativa previo informe favorable de la Intervención Delegada.

7.- Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.

8.- No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

9.- Con carácter general la regulación de los pagos a justificar estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 27 de diciembre de 2004 (ANEXO II), sin perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

10.- Los pagos que los habilitados perceptores de fondos a justificar realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueo correspondiente a dicho período.

11.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

BASE 47ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija los fondos librados a justificar a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, que habitualmente se abonan al contado.

2.- Con carácter general la regulación de los anticipos de caja fija estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 27 de diciembre de 2.004 (ANEXO II), sin perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

3.- Los pagos que los habilitados de anticipos de caja fija realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueo correspondiente a dicho período.

4.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

5.- La existencia de metálico obrante en cajas que tengan en su poder los habilitados se ingresará en la cuenta corriente de cada uno de ellos al cierre del ejercicio. A tales efectos se establecerá en el calendario de cierre del ejercicio la fecha en que deba realizarse dicha operación.

BASE 48ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el I.A.S.S. o estén especializados en temas sociales y sociosanitarios y cuya colaboración sea de interés para el Organismo.

2.- La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, no pudiendo superar su cuantía mil ochocientos euros (1.800,00 euros) trimestrales. Su abono se producirá previa conformación de las facturas y fiscalización correspondientes. En el caso de que por circunstancias excepcionales, que deberán acreditarse, la cuantía a autorizar fuese superior, la autorización del gasto corresponderá a la Presidencia.

TITULO IV

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

BASE 49ª.- ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

En aquellos casos en que los miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones del Consejo Rector, la cantidad de 125,00 euros. Para la percepción de las asistencias por parte de los demás miembros no pertenecientes a la Administración Insular habrá de estarse a lo que resulte de sus respectivos regímenes jurídicos.

TITULO V

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 50ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

- b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón. En el caso de la facturación por estancias hospitalarias, el reconocimiento del derecho se contabilizará una vez haya sido conformado por la Intervención Delegada el correspondiente documento justificativo expedido por el Servicio Económico Financiero.
- c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
- d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso desde la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se podrá proceder al reconocimiento del derecho.
- e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.
- f) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se adoptará en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución de la Gerencia en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario. En uno u otro caso, una vez determinado y aprobado el importe a reintegrar se comunicará al Área Económica al objeto de contabilizar el derecho correspondiente.
- g) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2.- Los servicios gestores pondrán en conocimiento del Área Económica cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor del Organismo para su toma de razón.

BASE 51ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las

resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo funcionario del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

BASE 52ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se podrá realizar por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación.

BASE 53ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

Por el Tesorero se remitirán a la Intervención Delegada las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del periodo voluntario de cobranza, a fin de que se expida la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada posteriormente por el Tesorero.

BASE 54ª.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los ingresos se formalizará mediante el correspondiente documento de recaudación (RCD), aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que el Área Económica conozca que se han ingresado los fondos.

BASE 55ª.- DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Las devoluciones de ingresos que deba efectuar este Organismo, serán resueltas por el Gerente correspondiendo la ordenación de su pago a ese mismo órgano. Para la tramitación de dichas devoluciones se tendrá en cuenta lo previsto en la Base 23ª.

BASE 56ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá solicitar al Cabildo

Insular de Tenerife el establecimiento de los mismos por los servicios que preste. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

BASE 57ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios del IASS para el ejercicio 2017, se cifra en 130.006.409,50 euros, según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

TITULO VI

AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

BASE 58ª.- COMPOSICIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería local.

BASE 59ª.- MODIFICACIONES DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Sin perjuicio del carácter de los derechos y obligaciones de Presupuestos cerrados, las operaciones que les afecten deberán ser instrumentadas, autorizadas y justificadas con los mismos requisitos exigidos para las operaciones aplicadas al Presupuesto corriente.

A estos efectos, el órgano que resultara competente para dichas operaciones en el ejercicio corriente, propondrá a la Presidencia del IASS la aprobación definitiva de las mismas; dichas operaciones deberán ser incluidas en la Cuenta General de cada ejercicio al objeto de su conocimiento por el Consejo Rector.

TITULO VII

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 60ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase “O”.

2.- Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la Base 30ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme al art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 61ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 50ª (Reconocimiento de Derechos).

BASE 62ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

2.- El Resultado Presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.

3.- A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanente de Tesorería.

BASE 63ª.- REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2.- Estos remanentes de crédito quedan anulados el último día del ejercicio, a excepción de lo recogido en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y detallado en la Base 16ª.

BASE 64ª.- REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El Remanente de Tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se expone en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producida.

3.- A los efectos del apartado anterior, cada año el Servicio Económico Financiero someterá a la consideración de la Intervención Delegada un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios legalmente establecidos.

4.- El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TITULO VIII **DE LA INTERVENCIÓN**

BASE 65ª.- DEL INTERVENTOR DELEGADO

Corresponde al Interventor Delegado:

a) La fiscalización en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, en el ámbito del Órgano o Centro en el que tenga la delegación, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su

caso, los reparos procedentes. En el caso de no haber sido confeccionado con carácter previo en el sistema informático el documento contable por el Servicio, Centro o Unidad gestores, la fiscalización mencionada podrá dar lugar a la oportuna certificación sobre la existencia de crédito, extremo éste que se circunscribirá exclusivamente a la cobertura económica del gasto en el proyecto de gasto oportuno así como en la correspondiente bolsa de vinculación jurídica de los créditos, sin que necesariamente implique conformidad con el acto, documento o expediente informado ni con la adecuación del crédito, requisito este último sobre el que se pronunciará la Intervención Delegada en el informe procedente.

b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.

c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.

d) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

e) La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

f) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tenga la delegación.

Las discrepancias o disconformidades con el fondo o la forma de la autorización o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se formularán por escrito y suspenderán la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se remitirá el expediente con los reparos al órgano que lo originó y si éste no está de acuerdo con los reparos formulados por la Intervención Delegada, se elevará el expediente a la Presidencia del Organismo correspondiente, quien resolverá la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. No obstante lo anterior, corresponderá al Consejo Rector la resolución de la discrepancia cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

El Interventor Delegado será personalmente responsable de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de la Presidencia del Organismo.

El Interventor Delegado dará cuenta al Interventor General de los reparos formulados en el IASS, así como de las Resoluciones y Acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el art. 218 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. Asimismo, dará cuenta al Consejo Rector de los reparos solventados por la Presidencia.

TITULO IX

DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES

BASE 66ª.- DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

1.- La asistencia y cooperación económica a los responsables públicos o de iniciativa social no lucrativa dirigida al desarrollo de programas sociales, a la prestación o concertación estable de servicios o a la dotación, reforma, mejora o adquisición de infraestructuras, podrá formalizarse mediante convenio de colaboración.

2.- Los instrumentos de formalización de los convenios de colaboración deberán especificar:

- a) Los órganos que celebran el convenio y la capacidad jurídica con la que actúa cada una de las partes.
- b) La competencia que ejerce el Instituto, la que ejerza la otra Administración interviniente y/o la finalidad que persigue la entidad de iniciativa social no lucrativa.
- c) Su financiación, determinando: las aportaciones, la forma y periodicidad de su abono, los plazos para la presentación de la facturación o de la justificación y, en este caso, indicación del órgano competente para la aprobación de ésta.
- d) Las actuaciones que se acuerden desarrollar para su cumplimiento.
- e) El plazo de vigencia, lo que no impedirá su prórroga si así lo acuerdan las partes firmantes del convenio.
- f) La extinción por causa distinta a la prevista en el apartado anterior, así como la forma de terminar las actuaciones en curso para el supuesto de extinción.

3.- Corresponde al Consejo Rector la aprobación de los convenios de colaboración a suscribir:

- a) Con otras Administraciones Públicas.
- b) Con otras Entidades, si la cuantía de la aportación o financiación por parte del Instituto supera la cantidad de 120.000,00 euros.
- c) Con cualquier entidad, pública o privada, si comporta la aprobación de un gasto plurianual.

4.- Corresponderá a la Presidencia la aprobación de los demás convenios de colaboración.

5.- La tramitación de los convenios de colaboración y la justificación del destino de los fondos recibidos no estará sometida a la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de los Expedientes de Subvención y del Ejercicio de la Función Interventora en la Materia del Cabildo Insular de Tenerife, correspondiendo a la Intervención Delegada la fiscalización plena de los expedientes.

BASE 67ª.- SUBVENCIONES Y AUXILIOS A TERCEROS

Para la concesión de subvenciones, ayudas y auxilios a terceros sin contraprestación directa de los agentes perceptores, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público, se aplicarán, con las debidas adaptaciones la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada de conformidad con las previsiones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las demás disposiciones generales que en materia de subvenciones apruebe la Corporación Insular.

No obstante, quedan exceptuadas del requisito de concurrencia pública:

- a) Las ayudas individuales
- b) Las subvenciones que con carácter excepcional se otorguen por el Instituto, previa acreditación de razones de interés público, social o humanitario.
- c) Las subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto inicial, o las de igual carácter que se consignent con posterioridad a la aprobación del mismo, siempre que sean conformes con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, los beneficiarios de ayudas de emergencia o de extrema necesidad, podrán ser eximidos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social.

BASE 68ª.- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA Y CONCESIÓN DE PERMISOS Y AYUDAS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y/O CIENTÍFICAS EXTERNAS

Se aplicará el Acuerdo nº 4 del Consejo Rector celebrado el día veintinueve de octubre de dos mil uno.

BASE TRANSITORIA PRIMERA.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

Hasta tanto se regule esta cuestión específicamente por la Presidencia del IASS, se aplicarán las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife, con las debidas adaptaciones, en su caso.



Área de Hacienda
Servicio Administrativo de Presupuestos
y Gasto Público

Fecha: 09/04/2014
Ref.: MNBJ/AFP

Fax: 922 239 780
Tfno.: 922 239 822

Asunto: Acuerdo de Consejo de Gobierno

Destinatario: Sr. Jefe del Servicio de Gestión
Administrativa del Organismo Autónomo
Instituto Insular de Atención Social y
Sociosanitaria (IASSS)
Calle Galcerán, 10.
38004 - Santa Cruz de Tenerife



El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día **7 de abril de 2014**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Vista propuesta del Sr. Coordinador General del área de Hacienda, en relación con los compromisos de de gasto de carácter plurianual de los Organismos Autónomos

Resultando que la Base 40ª en su apartado quinto, establece que *“Los compromisos de gasto de carácter plurianual de los OO.AA. deberán ser aprobados por el órgano competente de esta Corporación. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo”*.

Resultando que la Base 41ª determina que *“todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por un Organismo Autónomo Insular, deberá ser aprobado por el órgano competente de la Corporación. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo.”*

Resultando que se están produciendo problemas de eficacia en la gestión, derivadas de un complejo procedimiento que no resultan de relevancia cuantitativa.

Considerando lo dispuesto en la Base 40ª apartado séptimo de las de Ejecución del Presupuesto 2014, en virtud de la cual corresponde a los Consejeros o Coordinadores Generales de Área y Directores Insulares de Área, la aprobación de un gasto y su distribución en más de una anualidad cuando no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 27ª.

Considerando lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del cual, en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación de los contratos de carácter plurianual se ejercerá por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, no siendo una de las competencias que la Ley de Bases del Régimen Local enumera entre las de carácter indelegable en cualquier caso.



Por lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular acuerda delegar en los Presidentes de los Organismos Autónomos, la competencia para la aprobación de los contratos de carácter plurianual cuando el importe total del gasto no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 27ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife."

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Jefa del Servicio




Mª Fernanda Barber Friend



**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL
Y SOCIOSANITARIA**

TESORERIA DELEGADA

**Decreto de La Presidenta
Nº: 7058**

AJC/VBJ

Fecha: 27 de diciembre de 2004 13:30:47

Vistas las necesidades de normalización y mejora del funcionamiento de los anticipos de caja fija, y en menor medida de los pagos a justificar, gestionados por los distintos servicios y unidades de este Organismo: y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO, habida cuenta de la escasa normativa reguladora existente sobre la materia, que hallamos fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla algunos aspectos presupuestarios de dicho texto refundido en tanto el Gobierno, conforme con su Disposición final única de aquel texto refundido, no dicte nueva normativa de desarrollo. Todo ello sin perjuicio de la normativa interna derivada del artículo 35 y 36 de las Bases de Ejecución que rigen el Presupuesto del Organismo y la aplicación supletoria de la pormenorizada regulación del Cabildo Insular de Tenerife.

Por todo ello se hace necesario un desarrollo más amplio así como la adaptación a las peculiaridades de organización propias de este Organismo. Especialmente si tenemos en cuenta la gran importancia cuantitativa y cualitativa que estas formas de pago tienen en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO, que conforme con el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 72 y 75 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las entidades locales podrán establecer, previo informe de la Intervención, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar, incluyendo las que tengan el carácter de anticipos de caja fija, determinando los criterios generales, los

límites cuantitativos, regímenes de justificación y reposición y los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, entre otros.

SEGUNDO que de acuerdo con la Bases 35 y 36 de Ejecución, que rigen en el vigente presupuesto de este Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, será competencia de la Presidencia del Organismo la aprobación de la regulación de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.

Visto lo expuesto RESUELVO APROBAR la presente regulación interna de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar

REGULACIÓN INTERNA DEL IASS SOBRE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

1º.- Ámbito de Aplicación.

La presente regulación interna será de aplicación a todos los anticipos de caja fija y pagos a justificar gestionados en el IASS, sin perjuicio de la regulación contenida al respecto en las Bases de Ejecución del presupuesto del IASS vigente en cada momento, así como de la aplicación supletoria de la normativa, que en su caso, regule esta materia en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife.

2.- Anticipos de Caja Fija.

Tendrán la consideración de ACF las provisiones de fondos no presupuestarios y permanentes, que se realicen a habilitaciones para atender exclusivamente a gastos de carácter periódico o repetitivo de escasa cuantía.

Se podrán atender con cargo al ACF, únicamente aquellos gastos que respondan a esta definición, pudiendo considerarse entre ellos los siguientes gastos:

- Reparación y Conservación de material, incluyendo pequeños mantenimientos (conceptos 210 al 219).

- Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 al 229). Se podrán atender gastos tales como material de oficina, combustible, mensajería, adquisición de pequeñas herramientas, y publicaciones entre otras. En ningún caso el material que se adquiriera, podrá tener la consideración de inventariable.
- Gastos de locomoción y traslados debidamente autorizados (concepto 230 y 231), quedando excluidas aquellos derivados de cursos de formación.
- Publicación de anuncios de licitación y contratación, (concepto no presupuestario de “deudores por anuncios” 10.901).
- Otros gastos de carácter extraordinario tales como nominillas, ayudas de extrema necesidad o entregas a pacientes, en aquellos anticipos en que así corresponda.

La gestión de cada Anticipo de Caja Fija se realizará por el Habilitado mediante la herramienta informática creada al efecto, haciendo un seguimiento continuo del mismo.

Los pagos con cargo al ACF podrán realizarse mediante talón nominativo o transferencia bancaria, además del pago en efectivo a través de la Caja Metálico, si bien en este último caso únicamente para pequeñas cuantías.

No podrán realizarse pagos a aquellos acreedores que resulten, a su vez, deudores de la Tesorería del IASS.

En ningún caso podrán realizarse pagos que superen el saldo existente en la cuenta corriente o en la caja metálico. No se admitirán descubiertos.

Si el gasto realizado, implicara algún tipo de retención (ejemplo IRPF), el habilitado ingresará en la cuenta operativa del organismo la cantidad retenida, y comunicará inmediatamente a la Tesorería Delegada el ingreso, con el detalle de las cantidades retenidas, a efectos de su declaración e ingreso en la liquidación tributaria correspondiente. La anotación de dicho gasto en la herramienta informática del ACF se realizará por el importe bruto de la operación.

Los Anticipos de Caja Fija del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, y sus dotaciones son los siguientes:

ANTICIPO DE CAJA FIJA	IMPORTE
Servicios Centrales	12.000 €
Centro Ocupacional Valle Colino	6.000 €
Nominillas Valle Colino	30.000 €
Hogar Sagrada Familia	12.000 €

Hogar Sagrada Familia (paga semanal)	6.000 €
C.A.M.P. de Güimar	18.000 €
Residencia Pensionistas de Ofra	600 €
Nominillas Centro Ocupacional Los Verodes	19.000 €
Centro Ocupacional Los Verodes	9.000 €
Unidad de Infancia y Familia	36.000 €
Hospital Febles Campos	60.000 €
Hospital Nuestra Sra. de los Dolores	10.000 €
Hospital de la Santísima Trinidad	10.000 €
Ayudas Extrema Necesidad	9.000 €
Unidad de Discapacidad	1.200 €
Unidad de Violencia de Genero	9.000 €

La creación de un nuevo ACF, así como cualquier cambio en la denominación o en la dotación de los anticipos establecidos, se determinarán mediante Decreto de la Presidencia.

Por lo que se refiere a la **Caja Metálico**, con carácter general se minimizará en lo posible el pago en efectivo, no debiendo superarse pagos por importe superior a 120 €. También se limitarán las existencias en Caja, evitando la tenencia de cantidades importantes en efectivo, siendo responsabilidad del habilitado la custodia de dichos fondos.

Cada fin del ejercicio se deberá ingresar el efectivo de la Caja Metálico en la cuenta corriente del ACF, con motivo de la última justificación anual, conforme con lo establecido en el calendario de cierre aprobado.

Los Habilitados serán responsables de los fondos existentes en la Caja Metálico, y estarán obligados a adoptar todas las medidas necesarias para su correcta administración y seguridad.

La **justificación de los ACF** será remitida a la Intervención Delegada con carácter mensual, dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente al justificado, y en todo caso a final del año conforme al calendario de cierre. Dicha justificación incluirá necesariamente la siguiente documentación:

- Facturas o documentos equivalentes, que deberán ser originales e identificarán al IASS como receptor. Dichos documentos deberán adecuarse a su normativa reguladora, así como a lo dispuesto en las Bases de Ejecución vigentes en cada momento.

- Listado de pagos realizados durante el periodo mensual.
- Documento de conciliación, el cual recogerá el resumen pagos, las reposiciones pendientes, justificantes de saldos existentes, así como los posibles talones en circulación. El saldo de los Pagos a Justificar se consignarán de forma independiente.
- Copia del extracto bancario, de la totalidad del periodo justificado.
- Además de aquella documentación que se estime necesaria por la Intervención Delegada o el Servicio Económico Financiero.

La reposición de los gastos realizados por un ACF se corresponderá con esta justificación mensual presentada, una vez establecida la conformidad de la Intervención Delegada.

3.- Habilitados y Autorizados.

Para cada uno de los ACF habrá un **Habilitado**, que tendrá la consideración de cuentadante con las facultades, obligaciones y responsabilidades que ello conlleva. Este Habilitado tendrá además una de las firmas autorizadas para librar pagos, existiendo para ello también, un **segundo Autorizado**. Cada uno de ellos tendrá un sustituto debidamente reconocido.

Son funciones del Habilitado:

- El manejo y custodia de los fondos, tanto de la cuenta corriente como del metálico.
- Comprobar la existencia de saldo suficiente para la realización de los pagos.
- Emitir cheques, transferencia y disponer fondos del Anticipo en régimen mancomunado con el segundo Autorizado.
- Verificar los justificantes de gastos (facturas)
- Presentar las cuentas debidamente conciliadas y justificadas dentro del plazo establecido.
- Tomar las medidas necesarias para la correcta administración y seguridad de los fondos.

En el manejo de fondos tanto el Habilitado como el segundo Autorizado actuarán de forma mancomunada, siendo preciso la firma de ambos para cualquier disposición en la respectiva cuenta corriente.

La condición de segundo Autorizado será desempeñada por el jefe de Servicio, Unidad o Centro titular del Anticipo de Caja Fija.

En situaciones excepcionales (auditorias, ceses, etc...) podrán actuar para la disposición de fondos el Interventor Delegado, el Ordenador de Pagos y el Tesorero Delegado, en su condición de claveros de la totalidad de las cuentas del Organismo.

Los Habilitados y Autorizados, así como sus sustitutos serán nombrados y removidos por el Sr. Gerente mediante resolución. En caso de cambio será necesaria una propuesta motivada del Jefe de Unidad, en base a la cual el Sr. Gerente dictará la correspondiente resolución, que deberá ser notificada a la Tesorería Delegada.

4.- Pagos a Justificar.

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y por tanto, no puedan ser satisfechos por el procedimiento normal de pagos del Organismo.

Las ordenes de pago "a justificar" se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, previo informe de la intervención.

La gestión de los Pagos a Justificar y de los Anticipos de Caja Fija se realizará en una cuenta única.

El pago al proveedor final se abonará mediante transferencia bancaria o talón nominativo, y no podrá realizarse hasta que no hayan sido librados los fondos a justificar. Estos fondos no podrán en ningún caso aplicarse a una finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos.

La justificación de los PJ deberá presentarse a la Intervención Delegada en un plazo no superior a los tres meses desde su libramiento, y en todo caso antes de la finalización del ejercicio. Esta justificación incluirá aquellas facturas originales debidamente relacionadas, que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos.

Si por cualquier motivo no se procediera a efectuar el gasto, total o parcial, de los fondos a justificar percibidos, se reintegrarán a la cuenta operativa del Organismo en

el plazo de tres meses desde su recepción, acompañándose el **reintegro** a la justificación citada.

5.- Gestión de la Cuenta Corriente

Corresponde a la Tesorería Delegada la competencia para la tramitación de los expedientes de la apertura y cancelación de las cuentas corrientes de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar. Dichas cuentas se negociarán sin admitir descubiertos, comisiones, ni gastos de administración o similares.

El acceso a los movimientos de la cuenta corriente (extracto bancario), se podrá realizar a través de Internet, con el uso de las claves individuales preestablecidas. Cualquier ACF podrá acceder a este servicio por Internet, previa solicitud de las claves a la Tesorería Delegada.

En caso de que en la cuenta se produjeran **comisiones o gastos** de cualquier naturaleza, serán reclamadas en primera instancia por el Habilitado a la entidad financiera. Si la reclamación no se resolviera favorablemente, se comunicará a la Tesorería Delegada, adjuntando copia del extracto, a fin de que ésta proceda a su reclamación en segunda instancia.

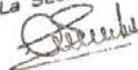
Los gastos por comisiones, hasta tanto no sean corregidos, aparecerán como tales en el apartado de observaciones de la conciliación de los ACF que se remitan a la Intervención Delegada.

Los intereses generados en la cuenta corriente del anticipo se traspasarán automáticamente a la cuenta operativa del organismo. Por lo que el habilitado no tendrá que registrar estos movimientos de entrada y salida de intereses.

Señalado en el libro 27 de Decretos del Sr.
Presidente, al folio 1705, 13, 19 y 20

302: C 2007

La Secretaria



La Presidenta,



Cristina Valido García

6. Acreedores No Presupuestarios 2015

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

ACREEDORES

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
18000	20080	FIANZAS LICITACION Y EJECUCION DE CONTR.	132.238,75		66.254,54	198.493,29	14.426,71	184.066,58
TOTAL CUENTA			132.238,75		66.254,54	198.493,29	14.426,71	184.066,58
18001	20081	FIANZAS ARRENDAMIENTO INMUEBLES	120,00			120,00		120,00
TOTAL CUENTA			120,00			120,00		120,00
41901	20145	HERENCIA YACENTE INES BELTRAN RAMOS	34.044,35			34.044,35	34.044,35	
TOTAL CUENTA			34.044,35			34.044,35	34.044,35	
41902	20146	HEREDEROS DE OCTAVIO LOPEZ RAMOS			14.516,88	14.516,88		14.516,88
TOTAL CUENTA					14.516,88	14.516,88		14.516,88
47510	20001	I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL	670.824,09		5.516.618,55	6.187.442,64	5.678.287,61	509.155,03
TOTAL CUENTA			670.824,09		5.516.618,55	6.187.442,64	5.678.287,61	509.155,03
47511	20003	IMPUESTO SOCIEDADES. RETENCIONES.			4.668,40	4.668,40	3.501,30	1.167,10
TOTAL CUENTA					4.668,40	4.668,40	3.501,30	1.167,10
47512	20004	IRPF PROFESIONALES			169,23	169,23	144,04	25,19
TOTAL CUENTA					169,23	169,23	144,04	25,19

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

ACREEDORES

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
56122	20143	CUENTA PACIENTES UNIDAD DISCAPACIDAD	1.691.199,58		717.228,46	2.408.428,04	604.555,60	1.803.872,44
TOTAL CUENTA			1.691.199,58		717.228,46	2.408.428,04	604.555,60	1.803.872,44
56123	20144	REMESAS TASAS HOSPITALES	171,07		180.174,50	180.345,57	180.345,57	
TOTAL CUENTA			171,07		180.174,50	180.345,57	180.345,57	
56130	20033	PLAN DE PENSIONES FUNCIONARIOS IASS	12,68		5.722,01	5.734,69	5.734,69	
TOTAL CUENTA			12,68		5.722,01	5.734,69	5.734,69	
56135	20035	PLAN DE PENSIONES PERSONAL LABORAL IASS	-264,55		64.510,37	64.245,82	64.729,02	-483,20
TOTAL CUENTA			-264,55		64.510,37	64.245,82	64.729,02	-483,20
56140	20060	RETENCIONES JUDICIALES DE HABERES	4.409,19		119.569,45	123.978,64	119.807,14	4.171,50
TOTAL CUENTA			4.409,19		119.569,45	123.978,64	119.807,14	4.171,50
56141	20061	OTRAS RETENCIONES JUDICIALES	16.009,47		16.237,38	32.246,85	27.192,97	5.053,88
TOTAL CUENTA			16.009,47		16.237,38	32.246,85	27.192,97	5.053,88
56150	20070	CUOTAS CENTRALES SINDICALES	26.634,06		115.244,20	141.878,26	113.241,13	28.637,13
TOTAL CUENTA			26.634,06		115.244,20	141.878,26	113.241,13	28.637,13
TOTAL			7.271.392,05		21.068.881,80	28.340.273,85	20.681.480,31	7.658.793,54

7. Anexo de Inversiones

PRESUPUESTO 2017: ANEXO DE INVERSIONES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA	FINANCIACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO			
4A 231 SERVICIOS CENTRALES IASS			772.765,92
2017 2 INVI 1 Equipos Proc.Informac. Serv.Centrales IASS	C.I.T. 636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000,00
2017 2 INVE 11 Equipamiento Serv.Centrales IASS	C.I.T. 635	MOBILIARIO	29.800,00
2017 2 INVO 13 Obras Servicios Centrales	C.I.T. 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
2009 2 60 41 Amortización parte no explotable C.Sociosanit. Santa Cruz	C.I.T. 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.965,92
Total Presupuesto de SERVICIOS CENTRALES DEL IASS			772.765,92

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA				FINANCIACIÓN		CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE	
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO								
1A 231 UDE-SERVICIOS CENTRALES							173.500,00	
2017	2	INVO	1	Obras en Hogares	C.I.T.	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	145.000,00
2017	2	INVE	1	Equipamiento UDE	C.I.T.	635	MOBILIARIO	28.500,00
1B 231 UDE-MAYORES							3.756.361,60	
2009	2	60	1	Residencia y Centro de Día Tejina. Aportac.Cabildo	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	71.357,60
2009	4	60	1	Residencia y Centro de Día Tejina	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	56.396,40
2017	2	INV	1	Residencia Guía de Isora	C.I.T.	62203	OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500.000,00
2017	2	INV	2	Centro de Estancias Diurnas Anaga	C.I.T.	62203	OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00
2009	4	60	3	Amortización parte explotable C. Sociosan. Santa Cruz	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	236.929,20
2009	2	60	3	Amortización parte explotable C.Sociosan. Santa Cruz. Aportac. Cabildo	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	305.138,40
2017	2	INV	3	Centro Residencial Estancias Diurnas Granadilla	C.I.T.	62203	OTRAS CONSTRUCCIONES	400.000,00
2007	4	60	4	Residencia y Centro de Día La Guancha	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	56.396,40
2007	2	60	4	Residencia y Centro de Día La Guancha. Aportac.Cabildo	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.578,00
2017	2	INV	4	Centro Residencial Personas Mayores Arico	C.I.T.	62203	OTRAS CONSTRUCCIONES	215.000,00
2007	2	60	5	Residencia y Centro de Día Santa Úrsula. Aportac.Cabildo	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	68.550,80
2007	4	60	5	Residencia y Centro de Día Santa Úrsula	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.590,60
2006	2	60	8	Residencia y Centro de Día Los Realejos. Aportac.Cabildo	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	68.550,80
2006	4	60	8	Residencia y Centro de Día Los Realejos	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.590,60
2006	2	60	9	Residencia y Centro de Día Fasnía. Aportac.Cabildo	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	68.550,80
2006	4	60	9	Residencia y Centro de Día Fasnía	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.590,60
2006	4	60	10	Residencia y Centro de Día Güímar	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.590,60
2006	2	60	10	Residencia y Centro de Día Güímar. Aportac.Cabildo	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	68.550,80
1E 231 UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR							125.300,00	
2017	2	INVO	2	Obras Camp Reina Sofía de Güímar	C.I.T.	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00
2017	2	INVE	2	Equipamiento Camp Reina Sofía de Güímar	C.I.T.	635	MOBILIARIO	75.300,00

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA				FINANCIACIÓN		CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE	
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO								
1F 231 UDE-C.O. LOS VERODES							44.200,00	
2017	2	INVO	3	Obras C.O. Los Verodes	C.I.T.	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
2017	2	INVE	3	Equipamiento C.O. Los Verodes	C.I.T.	635	MOBILIARIO	14.200,00
1G 231 UDE-CAMP LA CUESTA							500.000,00	
2016	2	INV	4	Nuevo Camp La Cuesta	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	414.142,65
2016	2	INV	5	Gto.Plurian. Redacc. proy. y Direcc. obras Nuevo Camp La Cuesta	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.857,35
1H 231 UDE-C.O. VALLE COLINO							113.600,00	
2017	2	INVO	4	Obras C.O. Valle Colino	C.I.T.	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
2017	2	INVE	4	Equipamiento C.O. Valle Colino	C.I.T.	635	MOBILIARIO	13.600,00
1L 231 UDE-RESIDENCIA DE OFRA							412.500,00	
2016	2	INV	2	Nuevo Centro RMO	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00
2017	2	INVO	8	Obras Centro Mayores de Ofra	C.I.T.	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.000,00
2017	2	INVE	8	Equipamiento Resid.Mayores Ofra	C.I.T.	635	MOBILIARIO	67.500,00
1I 312 UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS							1.332.500,00	
2016	2	INV	3	Nuevo Hospital Febles Campos	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	371.096,53
2017	2	INVO	5	Obras Hosp. Febles Campos	C.I.T.	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
2017	2	INVE	5	Equipamiento Hosp. Febles Campos	C.I.T.	635	MOBILIARIO	132.500,00
2016	2	INV	6	Gto.Plurian. Redacc.proy. y Dirección Nuevo Hospital Febles Campos	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	628.903,47
1J 312 UDE-HOSPITAL LOS DOLORES							82.500,00	
2017	2	INVO	6	Obras Hosp. Los Dolores	C.I.T.	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00
2017	2	INVE	6	Equipamiento Hosp. Los Dolores	C.I.T.	635	MOBILIARIO	32.500,00
1K 312 UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD							1.035.900,00	
2016	2	INV	1	Nuevo Hospital Stma.Trinidad	C.I.T.	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000.000,00
2017	2	INVE	7	Equipamiento Hosp. Stma.Trinidad	C.I.T.	635	MOBILIARIO	35.900,00
1M 312 UDE-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NOR							55.000,00	



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA	FINANCIACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO			
2017 2 INVO 9 Edificios y otras constucc. CHSS Norte	C.I.T. 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.000,00
Total Presupuesto de UNIDAD ORG. DE LA DEPENDENCIA			7.631.361,60

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA	FINANCIACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO			
2A 231 UIF-SERVICIOS CENTRALES			40.000,00
2017 2 INVO 10 Obras Hogar El Portezuelo	C.I.T. 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00
2C 231 UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA			518.000,00
2017 2 INVE 9 Equipamiento Hogar Sagrada Familia	C.I.T. 635	MOBILIARIO	25.000,00
2017 2 INVO 11 Obras Hogar Sagrada Familia	C.I.T. 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	493.000,00
2D 231 UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ			147.000,00
2017 2 INVE 10 Equipamiento Centro Maternal	C.I.T. 635	MOBILIARIO	20.000,00
2017 2 INVO 12 Obras Centro Maternal	C.I.T. 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	127.000,00
Total Presupuesto de UNIDAD ORG. DE INFANCIA Y FAMILIA			705.000,00

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA	FINANCIACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
CÓDIGO PROYECTO DE GASTO			
5A 231 UVG-SERVICIOS CENTRALES			120.000,00
2017 2 INVO 7 Adaptación Edif. Vistabella para Dema CAI	C.I.T. 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00
2017 2 INVE 12 Equipamiento SSCC UVG	C.I.T. 635	MOBILIARIO	20.000,00
5C 231 UVG-CENTRO DE LA MUJER			15.000,00
2017 2 INVE 13 Equipamiento Centro de la Mujer	C.I.T. 635	MOBILIARIO	5.000,00
2017 2 INVO 14 Obras Centro de la Mujer	C.I.T. 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
Total Presupuesto de UNIDAD ORG. DE VIOLENCIA DE GÉNERO			135.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES			9.244.127,52

Área: AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS
Centro: INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS
Programa Presup: 3A.231
Plantilla FUNCIONARIO CORPORACIÓN

DENOMINACION	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
Presencia efectiva, disponibilidad y localización en el Prograrama Ansina	C2	12	121.03	241,08	2.892,96
Total FUNCIONARIO CORPORACIÓN					2.892,96
Total INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS					2.892,96
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXT					2.892,96
Total AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA					2.892,96
Total IASS				TOTAL COMPLEMENTOS FUNCIONALES	2.892,96

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área GERENCIA

Centro: GERENCIA

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	GERENTE	A1												52.971,60	9.700,00	4.135,68	9.253,88		76.061,16	13.504,54	89.565,70
CD	CE	Clasificación Económica												101,00	101,01	101,00	101,00			160,00	
Total	PERSONAL ALTA DIRECCION													52.971,60	9.700,00	4.135,68	9.253,88		76.061,16	13.504,54	89.565,70
Total	GERENCIA													52.971,60	9.700,00	4.135,68	9.253,88		76.061,16	13.504,54	89.565,70
Total	GERENCIA													52.971,60	9.700,00	4.135,68	9.253,88		76.061,16	13.504,54	89.565,70

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0024	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06											5.828,26		52.170,76	13.111,20	65.281,96
CD 28	CE 86	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,00			160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06											5.828,26		52.170,76	13.111,20	65.281,96
Total	SEDE CENTRAL		13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06											5.828,26		52.170,76	13.111,20	65.281,96
Total	SERVICIO DE ASESORAMIENTO JU		13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06											5.828,26		52.170,76	13.111,20	65.281,96

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0002	Técnico Superior en Organización	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											2.801,76	4.488,56	44.340,98	13.111,20	57.452,18
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00	
SFC0003	Técnico Superior en Organización	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.033,92	4.273,44	39.947,22	12.614,91	52.562,13
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00	
SFC0004	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	8.462,28	15.670,20	2.079,06											2.067,84	5.094,80	46.815,98	13.111,20	59.927,18
CD 26	CE 65	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00	
SFC0027	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06											3.618,72	6.200,38	56.161,60	13.111,20	69.272,80
CD 28	CE 86	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00	
SFC0041	Administrativo	C1	8.726,76	5.329,20	6.509,16	1.401,07											867,84	3.156,43	25.990,46	8.207,51	34.197,97
CD 20	CE 27	Clasificación Económica	120,03	121,00	121,01	121,03											120,06	120,03		160,00	
SFC0056	Técnico de Administración General (J)	A1																	0,00	0,00	0,00
CD 24	CE 50	Clasificación Económica																			
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		62.493,96	38.010,24	69.431,04	9.717,31											10.390,08	23.213,61	213.256,24	60.156,02	273.412,26

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD17544	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	3.747,60	3.666,60	750,35											2.300,72		17.728,27	5.598,40	23.326,67
CD 14	CE 15		120,04	121,00	121,01	121,03											120,04			160,00	
Total	FUNCIONARIO DELEGADO		7.263,00	3.747,60	3.666,60	750,35											2.300,72		17.728,27	5.598,40	23.326,67

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
SC20	Técnico Superior en Recursos Humanos (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											4.135,68	5.269,58		46.455,92	13.504,54	59.960,46
CD 24	CE 60 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC21	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.067,84	4.762,68		41.470,38	13.488,79	54.959,17
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC27	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07												3.133,84		24.591,59	7.998,74	32.590,33
CD 20	CE 26 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
SC28	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07												3.133,84		24.591,59	7.998,74	32.590,33
CD 20	CE 26 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
SC31	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.343,04	2.763,42		21.902,10	7.123,95	29.026,05
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC32	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68		21.572,92	7.016,88	28.589,80
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC35	Ordenanza	E																		0,00	0,00	0,00
CD 12	CE 21 Clasificación Económica																					
SC47	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											826,08	2.678,11	241,08	21.299,83	7.510,99	28.810,82
CD 14	CE 24 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
SC53	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68		21.572,92	7.016,88	28.589,80
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			71.470,44	39.575,76	62.921,88	11.579,42											10.437,84	27.230,83	241,08	223.457,25	71.659,51	295.116,76
Total SEDE CENTRAL			141.227,40	81.333,60	136.019,52	22.047,08											20.827,92	52.745,16	241,08	454.441,76	137.413,93	591.855,69
Total SERVICIO RELACIONES LABORAL			141.227,40	81.333,60	136.019,52	22.047,08											20.827,92	52.745,16	241,08	454.441,76	137.413,93	591.855,69

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Centro: PABELLON DE GOBIERNO

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
SFC0011	Analista Superior de Sistemas de Información	A1	13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06											2.584,80	6.094,06	55.021,36	13.111,20	68.132,56	
CD 28	CE 86 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00			160,00	
SFC0049	Analista Superior de Sistemas de Información	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.550,88	4.326,60	40.517,34	12.794,95	53.312,29	
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00			160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		26.883,60	17.153,76	32.786,88	4.158,12											4.135,68	10.420,66		95.538,70	25.906,15	121.444,85
Total	PABELLON DE GOBIERNO		26.883,60	17.153,76	32.786,88	4.158,12											4.135,68	10.420,66		95.538,70	25.906,15	121.444,85

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG09	Técnico Medio Informatica	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											3.792,96	4.979,88	43.624,70	13.504,54	57.129,24
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
PG12	Técnico Medio Informatica	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.264,32	4.222,54	36.963,60	12.022,90	48.986,50
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
PG13	Técnico Especialista en Informática	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07											3.500,53		27.495,92	8.943,41	36.439,33
CD 22	CE 33	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			31.705,08	20.309,28	33.510,12	4.799,51											5.057,28	12.702,95	108.084,22	34.470,85	142.555,07
Total SEDE CENTRAL			31.705,08	20.309,28	33.510,12	4.799,51											5.057,28	12.702,95	108.084,22	34.470,85	142.555,07
Total SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS			58.588,68	37.463,04	66.297,00	8.957,63											9.192,96	23.123,61	203.622,92	60.377,00	263.999,92

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total				
PG01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06																			
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02																			
PG02	Administrativo	C1																		0,00	0,00	0,00			
CD 20	CE 32 Clasificación Económica																								
PG03	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07																			
CD 20	CE 26 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02																			
PG04	Técnico Especialista Diseño Grafico	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07																			
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02																			
PG07	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79																			
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02																			
PG15	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79																			
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02																			
SC34	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	5.544,84	1.154,79																			
CD 14	CE 23 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02																			
UIS02	Técnico Medio Comunicación (a reconvertir)	A2	11.622,84	7.065,00	12.777,24	1.699,22																			
CD 24	CE 53 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02																			
UIS05	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22																			
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02																			
UIS06	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22																			
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02																			
UIS09	Ayudante Técnico de Servicios Sociales (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07																			
CD 20	CE 26 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02																			
UIS10	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79																			
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02																			
USS43	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22																			
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02																			
Total LABORAL IASS			112.979,40	65.555,64	100.289,28	17.698,31														26.082,96	44.076,76	482,16	367.164,51	119.014,23	486.178,74
Total INTERVENCION SOCIAL Y RELACI			120.242,40	69.252,48	106.316,28	18.853,10														27.601,68	46.946,70	482,16	389.694,80	126.129,06	515.823,86



Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
Total	UNIDAD ORGANICA DE INTERVENC		120.242,40	69.252,48	106.316,28	18.853,10											27.601,68	46.946,70	482,16	389.694,80	126.129,06	515.823,86

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
SFC0001	Administrativo	C1	8.726,76	5.329,20	6.509,16	1.401,07											1.071,84	3.176,63	26.214,66	8.278,31	34.492,97	
CD 20	CE 27	Clasificación Económica	120,03	121,00	121,01	121,03											120,06	120,03		160,00		
SFC0008	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											3.101,76	4.807,52	44.959,94	13.111,20	58.071,14	
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00		
SFC0009	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											2.067,84	4.701,20	43.819,70	13.111,20	56.930,90	
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00		
SFC0010	Técnico Relaciones Laborales y Financiero	A1/A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											3.384,00	4.946,28	43.182,14	13.111,20	56.293,34	
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,01	121,00	121,01	121,03											120,06	120,01		160,00		
SFC0038	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											433,92	2.877,99	22.721,10	7.175,08	29.896,18	
CD 16	CE 28	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00		
SFC0039	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											867,84	2.949,63	23.226,66	7.334,73	30.561,39	
CD 16	CE 28	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00		
SFC0046	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79												2.806,35	22.215,54	7.015,43	29.230,97	
CD 16	CE 28	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,04			160,00		
SFC0051	Técnico de Administración General (J)	A1																	0,00	0,00	0,00	
CD 24	CE 50	Clasificación Económica																				
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		69.022,20	39.247,68	70.154,28	10.722,78											10.927,20	26.265,60		226.339,74	69.137,15	295.476,89

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG05	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07											3.133,84		24.591,59	7.998,74	32.590,33
CD 20	CE 26 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
PG19	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										2.584,80	4.815,84		42.040,50	13.504,54	55.545,04
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			21.901,20	12.394,20	18.322,08	3.480,13										2.584,80	7.949,68		66.632,09	21.503,28	88.135,37
Total SEDE CENTRAL			90.923,40	51.641,88	88.476,36	14.202,91										13.512,00	34.215,28		292.971,83	90.640,43	383.612,26
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN			90.923,40	51.641,88	88.476,36	14.202,91										13.512,00	34.215,28		292.971,83	90.640,43	383.612,26

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG08	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.652,64	5.028,48	44.320,98	13.504,54	57.825,52
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
PG14	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.625,03	26.993,25
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			20.358,81	10.761,84	18.081,00	3.233,85											4.652,64	7.601,06	64.689,20	20.129,57	84.818,77
Total SEDE CENTRAL			20.358,81	10.761,84	18.081,00	3.233,85											4.652,64	7.601,06	64.689,20	20.129,57	84.818,77
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION			20.358,81	10.761,84	18.081,00	3.233,85											4.652,64	7.601,06	64.689,20	20.129,57	84.818,77

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0044	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.619,20		20.760,83	6.556,05	27.316,88
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03										120,06	120,04			160,00	
SFC0059	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.619,20		20.760,83	6.556,05	27.316,88
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,04			160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		14.526,00	7.393,68	12.054,00	2.309,58											5.238,40		41.521,66	13.112,10	54.633,76

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área: UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG17	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	21.331,98	6.938,51	28.270,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
Total	LABORAL IASS		6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	21.331,98	6.938,51	28.270,49
Total	SEDE CENTRAL		21.443,01	11.090,52	18.081,00	3.464,37											826,08	7.948,66	62.853,64	20.050,61	82.904,25
Total	UNIDAD ORGANICA SECRETARIA D		21.443,01	11.090,52	18.081,00	3.464,37											826,08	7.948,66	62.853,64	20.050,61	82.904,25

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA TESORERIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0058	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.619,20		20.760,83	6.556,05	27.316,88
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,04			160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		7.263,00	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.619,20		20.760,83	6.556,05	27.316,88

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA TESORERIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG06	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	21.331,98	6.938,51	28.270,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
PG18	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	21.572,92	7.016,88	28.589,80
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
Total LABORAL IASS			13.834,02	7.393,68	12.054,00	2.309,58											1.858,68	5.454,94	42.904,90	13.955,39	56.860,29
Total SEDE CENTRAL			21.097,02	11.090,52	18.081,00	3.464,37											1.858,68	8.074,14	63.665,73	20.511,44	84.177,17
Total UNIDAD ORGANICA TESORERIA DE			21.097,02	11.090,52	18.081,00	3.464,37											1.858,68	8.074,14	63.665,73	20.511,44	84.177,17
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA			487.322,52	282.722,64	472.085,04	76.302,37								52.971,60	9.700,00	82.607,64	195.736,75	723,24	1.660.171,80	501.867,78	2.162.039,58

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0030	Técnico de Administración General (E)	A1																	0,00	0,00	0,00
CD 28	CE 86	Clasificación Económica																			
SFC0031	Técnico de Administración General (E)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											3.101,76	4.807,52	44.959,94	13.111,20	58.071,14
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00	
SFC0032	Técnico Financiero	A1/A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											3.600,96	4.980,70	43.433,52	13.111,20	56.544,72
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,01	121,00	121,01	121,03											120,06	120,01		160,00	
SFC0033	Administrativo	C1	8.726,76	5.329,20	6.509,16	1.401,07											1.939,68	3.319,91	27.225,78	8.597,61	35.823,39
CD 20	CE 27	Clasificación Económica	120,03	121,00	121,01	121,03											120,06	120,03		160,00	
SFC0034	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.784,88	7.714,56	1.154,79											2.386,56	3.419,57	26.723,36	8.438,96	35.162,32
CD 18	CE 32	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00	
SFC0054	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06												4.167,12	38.806,98	12.254,84	51.061,82
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03												120,00		160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		54.496,20	31.309,08	55.207,32	8.413,20											11.028,96	20.694,82	181.149,58	55.513,81	236.663,39

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
SFC0006	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.167,12		38.806,98	12.254,84	51.061,82	
CD 24	CE 50		120,00	121,00	121,01	121,03											120,00			160,00		
SFC0012	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06											4.135,68	6.253,54	56.731,72	13.111,20	69.842,92	
CD 28	CE 86		120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00		
SFC0013	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	8.462,28	15.670,20	2.079,06											3.101,76	5.201,12	47.956,22	13.111,20	61.067,42	
CD 26	CE 65		120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00		
SFC0014	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											2.584,80	4.754,36	44.389,82	13.111,20	57.501,02	
CD 24	CE 60		120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00		
SFC0015	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											3.101,76	4.807,52	44.959,94	13.111,20	58.071,14	
CD 24	CE 60		120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00		
SFC0016	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.550,88	4.326,60	40.517,34	12.794,95	53.312,29	
CD 24	CE 50		120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00		
SFC0017	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.067,84	4.379,76	41.087,46	12.974,99	54.062,45	
CD 24	CE 50		120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00		160,00		
SFC0018	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.784,88	7.714,56	1.154,79											2.386,56	3.419,57	26.723,36	8.438,96	35.162,32	
CD 18	CE 32		120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00		
SFC0019	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											650,88	2.913,81	22.973,88	7.254,91	30.228,79	
CD 16	CE 28		120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00		
SFC0020	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.784,88	7.714,56	1.154,79											1.301,76	3.240,47	25.459,46	8.039,83	33.499,29	
CD 18	CE 32		120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00		
SFC0021	Ordenanza Conductor (EXT)	C2/E	6.647,52	3.696,84	5.718,72	1.020,02											489,96	2.568,22	20.141,28	6.360,40	26.501,68	
CD 14	CE 23		120,05	121,00	121,01	121,03											120,06	120,05		160,00		
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		122.529,12	71.383,80	129.392,76	19.037,81											21.371,88	46.032,09		409.747,46	120.563,68	530.311,14

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD25260	TECNICO SUPERIOR ADMINISTRACION	A1	19.318,92				12.548,04	39,24	162,00	1.006,20	1.429,92						5.750,72		40.255,04	13.093,48	53.348,52
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
Total	LABORAL DELEGADO		19.318,92				12.548,04	39,24	162,00	1.006,20	1.429,92						5.750,72		40.255,04	13.093,48	53.348,52

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área: SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA
Centro: SEDE CENTRAL
Prog. Presupuest: 4A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
SC46	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68		21.572,92	7.016,88	28.589,80
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
Total	LABORAL IASS		6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68		21.572,92	7.016,88	28.589,80
Total	SEDE CENTRAL		148.765,05	75.080,64	135.419,76	20.192,60	12.548,04	39,24	162,00	1.006,20	1.429,92						22.404,48	54.527,49		471.575,42	140.674,04	612.249,46
Total	SERVICIO GESTION ADMINISTRATI		148.765,05	75.080,64	135.419,76	20.192,60	12.548,04	39,24	162,00	1.006,20	1.429,92						22.404,48	54.527,49		471.575,42	140.674,04	612.249,46

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
SC17	Operario Oficlos Varios	E	6.411,96	3.152,16	5.470,08	1.020,00											930,96	2.478,52		19.463,68	7.498,64	26.962,32
CD 12	CE 22		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC18	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.241,28	2.497,09		19.543,93	6.891,81	26.435,74
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			12.823,92	6.304,32	10.691,52	2.040,00											2.172,24	4.975,61		39.007,61	14.390,45	53.398,06
Total CENTRO MATERNAL			12.823,92	6.304,32	10.691,52	2.040,00											2.172,24	4.975,61		39.007,61	14.390,45	53.398,06

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC07	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	21.331,98	8.218,43	29.550,41
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
SC08	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											413,04	2.641,42	20.850,10	8.032,78	28.882,88
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
SC09	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.684,76	3.020,04	23.500,44	9.053,85	32.554,29
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
SC10	Oficial de Oficios Varios	C2																	0,00	0,00	0,00
CD 14	CE 25 Clasificación Económica																				
SC11	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	7.847,12	28.215,34
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
SC12	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	4.784,88	7.714,56	1.154,79											2.976,92		23.550,16	8.304,53	31.854,69
CD 18	CE 32 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
SC13	Oficial de Oficios Varios	C2																	0,00	0,00	0,00
CD 14	CE 25 Clasificación Económica																				
SC14	Jardinero (a reconvertir)	C2	6.917,01	3.152,16	4.339,44	1.154,79											2.684,76	2.742,95	20.991,11	6.971,26	27.962,37
CD 12	CE 18 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
SC15	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,56	2.675,84	21.091,04	8.125,60	29.216,64
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
SC16	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	7.847,12	28.215,34
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
SC19	Operario Oficios Varios	E	6.411,96	3.152,16	5.470,08	1.020,00											1.861,92	2.633,68	20.549,80	7.917,08	28.466,88
CD 12	CE 22 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UIF166	Operario Oficios Varios	E	6.411,96	3.152,16	5.470,08	1.020,00											1.861,92	2.633,68	20.549,80	7.917,08	28.466,88
CD 12	CE 22 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
Total LABORAL IASS			68.160,00	36.422,40	59.156,16	11.278,32											10.952,04	27.181,95	213.150,87	80.234,85	293.385,72
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			68.160,00	36.422,40	59.156,16	11.278,32											10.952,04	27.181,95	213.150,87	80.234,85	293.385,72

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0022	Arquitecto Técnico	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.528,64	4.376,20	38.381,58	12.120,50	50.502,08
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	120,01	121,00	121,01	121,03											120,06	120,01		160,00	
SFC0023	Arquitecto Técnico	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											3.371,52	4.928,66	43.152,04	13.111,20	56.263,24
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,01	121,00	121,01	121,03											120,06	120,01		160,00	
SFC0048	Técnico Auxiliar(Delineación)	C1																	0,00	0,00	0,00
CD 20	CE 27	Clasificación Económica																			
SFC0050	Ingeniero Industrial	A1																	0,00	0,00	0,00
CD 28	CE 86	Clasificación Económica																			
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		23.245,68	14.130,00	25.554,48	3.398,44											5.900,16	9.304,86	81.533,62	25.231,70	106.765,32

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC02	Arquitecto Técnico	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.950,08	4.427,42	38.854,24	12.637,85	51.492,09
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
SC03	Ingeniero Técnico	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											4.635,84	5.082,32	44.570,02	13.504,54	58.074,56
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
SC44	Administrativo	C1																	0,00	0,00	0,00
CD 18	CE 25	Clasificación Económica																			
Total LABORAL IASS			23.245,68	14.130,00	25.554,48	3.398,44											7.585,92	9.509,74	83.424,26	26.142,39	109.566,65
Total SEDE CENTRAL			46.491,36	28.260,00	51.108,96	6.796,88											13.486,08	18.814,60	164.957,88	51.374,09	216.331,97
Total SERVICIO INGENIERIA Y MANTENI			127.475,28	70.986,72	120.956,64	20.115,20											26.610,36	50.972,16	417.116,36	145.999,39	563.115,75

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área: SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla: FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
SFC0005	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											867,84	2.949,63		23.226,66	7.334,73	30.561,39
CD 16	CE 28	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04			160,00	
SFC0025	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06											3.618,72	6.200,38		56.161,60	13.111,20	69.272,80
CD 28	CE 86	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00			160,00	
SFC0026	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	A1/A2	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											2.584,80	4.754,36		44.389,82	13.111,20	57.501,02
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00			160,00	
SFC0028	Técnico de Relaciones Laborales	A1/A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											2.950,08	4.877,44		42.679,38	13.111,20	55.790,58
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,01	121,00	121,01	121,03											120,06	120,01			160,00	
SFC0029	Técnico de Relaciones Laborales	A1/A2	11.622,84	7.065,00	12.777,24	1.699,22											1.902,72	4.533,19		39.600,21	12.505,33	52.105,54
CD 24	CE 53	Clasificación Económica	120,01	121,00	121,01	121,03											120,06	120,01			160,00	
SFC0037	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											433,92	2.877,99		22.721,10	7.175,08	29.896,18
CD 16	CE 28	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04			160,00	
SFC0040	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.784,88	7.714,56	1.154,79											1.518,72	3.276,29		25.712,24	8.119,65	33.831,89
CD 18	CE 32	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04			160,00	
SFC0042	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											3.101,76	4.807,52		44.959,94	13.111,20	58.071,14
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00			160,00	
SFC0043	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	A1/A2	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.167,12			38.806,98	12.254,84	51.061,82
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,00				160,00	
SFC0045	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.784,88	7.714,56	1.154,79											1.518,72	3.276,29		25.712,24	8.119,65	33.831,89
CD 18	CE 32	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04			160,00	
SFC0047	Técnico de Administración General (E)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.550,88	4.326,60		40.517,34	12.794,95	53.312,29
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00			160,00	
SFC0052	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											867,84	2.949,63		23.226,66	7.334,73	30.561,39
CD 16	CE 28	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04			160,00	
SFC0057	Técnico de Relaciones Laborales	A1/A2																		0,00	0,00	0,00
CD 24	CE 46	Clasificación Económica																				
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		126.769,68	74.772,00	136.692,36	19.567,69											20.916,00	48.996,44		427.714,17	128.083,76	555.797,93

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD16528	JEFE DE NEGOCIADO CONTRATACION	C1	8.726,76	5.402,76	6.111,00	1.145,10											2.951,95		24.337,57	7.685,55	32.023,12
CD 20	CE 25		120,03	121,00	121,01	121,03											120,03			160,00	
Total	FUNCIONARIO DELEGADO		8.726,76	5.402,76	6.111,00	1.145,10											2.951,95		24.337,57	7.685,55	32.023,12

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20771	Encargado Administrativo	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.119,04	3.750,06		26.250,42	8.538,29	34.788,71
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD23760	Auxiliar Administrativo	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	5.994,33	24.423,51
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
Total	LABORAL DELEGADO		23.832,96				5.604,24	2.944,32	511,80	1.208,16	1.076,28					3.119,04	6.382,80		44.679,60	14.532,62	59.212,22

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
DI08	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26		21.331,98	6.938,51	28.270,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC22	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											2.067,84	5.056,94		44.175,44	13.504,54	57.679,98
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC23	Médico Adjunto/Medicina del Trabajo	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06						3.584,16					5.169,60	5.375,90	964,32	52.144,64	13.788,61	65.933,25
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02						130,02					130,00	130,00	130,02		160,00	
SC25	Enfermero/Enfermería del Trabajo	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												4.068,88		35.545,62	11.804,89	47.350,51
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
SC29	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.709,44	3.629,22		28.011,01	9.110,95	37.121,96
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC30	Administrativo	C1																		0,00	0,00	0,00
CD 18	CE 25	Clasificación Económica																				
SC33	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,68	2.882,36		22.536,68	7.330,35	29.867,03
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC48	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.546,92	2.830,40	723,24	22.896,20	7.447,29	30.343,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
SC49	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.173,75	29.228,97
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
SC54	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26		21.331,98	6.938,51	28.270,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
SC55	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.551,60	2.548,81		19.905,97	7.019,47	26.925,44
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIS01	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												4.068,88		35.545,62	11.561,68	47.107,30
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			99.585,69	54.681,24	92.492,40	15.751,58						3.584,16					18.382,32	38.592,17	2.410,80	325.480,36	102.618,55	428.098,91
Total SEDE CENTRAL			258.915,09	134.856,00	235.295,76	36.464,37	5.604,24	2.944,32	511,80	1.208,16	1.076,28	3.584,16					42.417,36	96.923,36	2.410,80	822.211,70	252.920,48	1.075.132,18



Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
Total	SERVICIO PERSONAL Y RECURSO		258.915,09	134.856,00	235.295,76	36.464,37	5.604,24	2.944,32	511,80	1.208,16	1.076,28	3.584,16					42.417,36	96.923,36	2.410,80	822.211,70	252.920,48	1.075.132,18

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
SFC0055	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.167,12		38.806,98	12.254,84	51.061,82	
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	120,00	121,00	121,01	121,03											120,00			160,00		
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.167,12		38.806,98	12.254,84	51.061,82	
Total	SEDE CENTRAL		13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.167,12		38.806,98	12.254,84	51.061,82	
Total	UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN		13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.167,12		38.806,98	12.254,84	51.061,82	
Total	AREA SERVICIOS CENTRALES		709.353,72	381.664,32	657.535,20	104.135,92	18.152,28	2.983,56	673,80	2.214,36	2.506,20	3.584,16					129.558,72	270.478,62	2.410,80	2.285.251,66	720.198,30	3.005.449,96

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS508	Técnico Especialista en Servicios Generales	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07											1.032,60	3.672,63	28.700,62	9.335,25	38.035,87
CD 22	CE 33	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
Total	LABORAL IASS		8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07											1.032,60	3.672,63	28.700,62	9.335,25	38.035,87
Total	HOSPITAL FEBLES CAMPOS		8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07											1.032,60	3.672,63	28.700,62	9.335,25	38.035,87
Total	UNIDAD ORGANICA DE ATENCION		8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07											1.032,60	3.672,63	28.700,62	9.335,25	38.035,87

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD12328110	Administrador	C1	8.726,76	5.402,76	7.333,20	1.145,10											3.419,52	3.621,48	29.648,82	9.362,79	39.011,61
CD 20	CE 30	Clasificación Económica	120,03	121,00	121,01	121,03											120,06	120,03		160,00	
FD17870	Director	12-C1	11.622,84	6.264,48	14.666,40	1.421,07												4.363,47	38.338,26	12.106,82	50.445,08
CD 22	CE 60	Clasificación Económica	120,01	121,00	121,01	121,03												120,01		160,00	
Total	FUNCIONARIO DELEGADO		20.349,60	11.667,24	21.999,60	2.566,17											3.419,52	7.984,95	67.987,08	21.469,61	89.456,69

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17872	Médico	A1	19.318,92				12.548,04	39,24	162,00	1.006,20	1.429,92					1.039,68	5.924,00		41.468,00	13.771,74	55.239,74
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17873	TECNICO SUPERIOR	A1	19.318,92				12.548,04	39,24	162,00	1.006,20	1.429,92					2.425,92	6.155,04		43.085,28	13.504,54	56.589,82
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17874	Fisioterapeuta	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					2.425,58	4.918,46		34.429,24	11.434,13	45.863,37
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17875	ATS/DUE	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24						4.514,20		31.599,40	10.494,33	42.093,73
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17876	ATS/DUE	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					1.732,80	4.803,00		33.621,00	11.165,71	44.786,71
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17877	ATS/DUE	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					2.079,36	4.860,76		34.025,32	11.299,99	45.325,31
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17879	Asistente Social	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					1.039,53	4.687,46		32.812,19	10.672,60	43.484,79
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17880	Responsable Residencia	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24						4.514,20		31.599,40	10.494,33	42.093,73
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17881	Responsable Residencia	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					3.465,60	5.091,80		35.642,60	11.837,10	47.479,70
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17882	Psicomotricista	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24						4.514,20		31.599,40	10.494,33	42.093,73
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17883	Gobernanta	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.669,80	35.324,54
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17884	Maestro de Taller	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17885	Maestro de Taller	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12						3.230,22		22.611,54	7.509,41	30.120,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17886	Maestro de Taller	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17887	Maestro de Taller	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					4.505,28	3.981,10		27.867,70	9.255,01	37.122,71
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17888	Encargado Almacén	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17889	Jefe de Cocina	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17890	ETAR	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17891	ETAR	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					4.851,84	4.038,86		28.272,02	9.389,29	37.661,31
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17892	ETAR	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					2.425,92	3.634,54		25.441,78	8.449,35	33.891,13
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17893	ETAR	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17894	ETAR	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17895	ETAR	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.119,04	3.750,06		26.250,42	8.717,90	34.968,32
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17896	ETAR	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					2.772,48	3.692,30		25.846,10	8.583,63	34.429,73
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17897	ETAR	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.119,04	3.750,06		26.250,42	8.717,90	34.968,32
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17898	ETAR	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17899	Administrativo	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					2.772,48	3.692,30		25.846,10	8.406,78	34.252,88
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17901	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.039,68	2.806,02		19.642,14	6.512,92	26.155,06
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17902	Cocinero de 1ª	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.120,43	24.549,61
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD17903	Cocinero	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.386,24	2.863,78		20.046,46	7.069,01	27.115,47
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17904	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.781,89	29.849,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17905	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.781,89	29.849,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17906	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.425,92	3.037,06		21.259,42	7.496,74	28.756,16
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17907	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	7.211,59	27.662,37
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17908	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.079,36	2.979,30		20.855,10	7.354,17	28.209,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17909	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.079,36	2.979,30		20.855,10	7.354,17	28.209,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17910	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					693,12	2.748,26		19.237,82	6.783,86	26.021,68
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17911	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.772,48	3.094,82		21.663,74	7.639,32	29.303,06
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17912	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.425,92	3.037,06		21.259,42	7.496,74	28.756,16
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17913	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.498,71	24.927,89
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17914	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.079,36	2.979,30		20.855,10	7.354,17	28.209,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17915	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.386,24	2.863,78		20.046,46	7.069,01	27.115,47
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17916	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.781,89	29.849,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17917	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.425,92	3.037,06		21.259,42	7.496,74	28.756,16
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17918	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.781,89	29.849,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17919	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.781,89	29.849,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17920	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.079,36	2.979,30		20.855,10	7.354,17	28.209,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17921	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.465,60	3.210,34		22.472,38	7.924,47	30.396,85
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17922	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	7.211,59	27.662,37
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17923	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.772,48	3.094,82		21.663,74	7.639,32	29.303,06
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17924	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.386,24	2.863,78		20.046,46	7.069,01	27.115,47
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17925	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.079,36	2.979,30		20.855,10	7.354,17	28.209,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17926	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.772,48	3.094,82		21.663,74	7.639,32	29.303,06
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17927	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.781,89	29.849,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17928	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.498,71	24.927,89
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD17929	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.079,36	2.979,30		20.855,10	7.354,17	28.209,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17930	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.772,48	3.094,82		21.663,74	7.639,32	29.303,06
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17931	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.772,48	3.094,82		21.663,74	7.639,32	29.303,06
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17932	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	7.211,59	27.662,37
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD17933	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	7.211,59	27.662,37
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17934	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.039,68	2.806,02		19.642,14	6.926,44	26.568,58
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17935	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.079,36	2.979,30		20.855,10	7.354,17	28.209,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17936	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.386,24	2.863,78		20.046,46	7.069,01	27.115,47
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17937	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	7.211,59	27.662,37
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17938	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.079,36	2.979,30		20.855,10	7.354,17	28.209,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17939	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.772,48	3.094,82		21.663,74	7.639,32	29.303,06
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17940	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.386,04	2.863,75		20.046,23	7.068,93	27.115,16
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17941	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.781,89	29.849,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17942	Cocinero	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.498,71	24.927,89
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17943	Cocinero	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.498,71	24.927,89
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17944	Ayudante de Cocina	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.578,35	22.375,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17945	Ayudante de Cocina	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.578,35	22.375,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17946	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.732,80	2.688,36		18.818,52	6.636,00	25.454,52
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17947	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					3.465,60	2.977,16		20.840,12	7.348,88	28.189,00
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17948	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.386,24	2.630,60		18.414,20	6.493,43	24.907,63
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17949	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.732,80	2.688,36		18.818,52	6.636,00	25.454,52
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17950	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17951	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					2.772,48	2.861,64		20.031,48	7.063,73	27.095,21
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17952	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.732,80	2.688,36		18.818,52	6.636,00	25.454,52
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17953	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					2.425,92	2.803,88		19.627,16	6.921,16	26.548,32
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17954	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.732,80	2.688,36		18.818,52	6.636,00	25.454,52
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17955	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17956	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					3.465,60	2.977,16		20.840,12	7.348,88	28.189,00
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17957	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17958	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					2.079,36	2.746,12		19.222,84	6.778,58	26.001,42
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17959	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17960	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					2.772,48	2.861,64		20.031,48	7.063,73	27.095,21
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17961	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17962	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.386,24	2.630,60		18.414,20	6.493,43	24.907,63
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17963	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					2.772,48	2.861,64		20.031,48	7.063,73	27.095,21
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17964	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17965	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.386,24	2.630,60		18.414,20	6.493,43	24.907,63
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17966	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.732,80	2.688,36		18.818,52	6.636,00	25.454,52
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17967	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					3.119,04	2.919,40		20.435,80	7.206,31	27.642,11
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17968	Mantenimiento	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	6.471,23	23.268,15
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17969	Subalterno	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					3.119,04	2.919,40		20.435,80	6.786,84	27.222,64
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17970	Subalterno	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					3.812,16	3.034,92		21.244,44	7.055,39	28.299,83
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17971	Subalterno	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					3.465,60	2.977,16		20.840,12	6.921,11	27.761,23
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17972	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					2.772,48	2.861,64		20.031,48	7.717,39	27.748,87
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD20866	ATS/DUE	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					2.772,09	4.976,22		34.833,51	11.568,39	46.401,90
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD20867	ATS/DUE	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					2.079,36	4.860,76		34.025,32	11.299,99	45.325,31
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD20882	ETAR	C1	8.471,63				2.976,12	707,23	169,08	463,49	391,76					1.885,29	2.510,76		17.575,34	5.836,86	23.412,20
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD20884	ETAR	C1	8.471,63				2.976,12	707,23	169,08	463,49	391,76					1.649,63	2.471,49		17.300,41	5.745,56	23.045,97
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD20885	Fisioterapeuta	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					2.425,92	4.918,52		34.429,64	11.434,26	45.863,90
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD20886	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.498,71	24.927,89
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CAMP DE GUIMAR
Prog. Presupuest: 1E231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20887	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.781,89	29.849,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD20892	Auxiliar Administrativo	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.772,48	3.094,82		21.663,74	7.046,42	28.710,16
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD21971	Terapeuta Ocupacional	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					3.118,60	5.033,97		35.237,77	11.702,65	46.940,42
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD21972	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	7.211,59	27.662,37
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD23757	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.781,89	29.849,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD23758	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	7.211,59	27.662,37
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL DELEGADO			1.314.117,46				303.389,99	168.305,05	28.259,51	63.911,14	63.437,92					228.450,83	361.645,33		2.531.517,24	869.206,39	3.400.723,63
Total CAMP DE GUIMAR			1.334.467,06	11.667,24	21.999,60	2.566,17	303.389,99	168.305,05	28.259,51	63.911,14	63.437,92					231.870,35	369.630,28		2.599.504,32	890.676,00	3.490.180,32

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CENTRO OCUPACIONAL LOS VERODES
Prog. Presupuest: 1F231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18147	Director	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					3.465,60	5.091,80		35.642,60	11.593,22	47.235,82
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18148	ETAR	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					4.158,72	3.923,34		27.463,38	9.120,73	36.584,11
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18149	CAPATAZ AGRICOLA	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	7.878,93	28.329,71
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18150	Conductor Ordenanza	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.781,89	29.849,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18151	Maestro de Taller	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.812,16	3.865,58		27.059,06	8.986,46	36.045,52
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD20909	Auxiliar Administrativo	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	6.651,89	27.102,67
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD20910	Cuidador	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.465,60	3.210,34		22.472,38	7.924,47	30.396,85
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD21976	Maestro de Taller	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD23759	Maestro de Taller	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
Total	LABORAL DELEGADO		110.588,52				32.148,72	11.827,08	2.259,84	5.712,72	5.259,36					28.417,92	32.702,36		228.916,52	77.641,95	306.558,47
Total	CENTRO OCUPACIONAL LOS VER		110.588,52				32.148,72	11.827,08	2.259,84	5.712,72	5.259,36					28.417,92	32.702,36		228.916,52	77.641,95	306.558,47

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO
Prog. Presupuest: 1H231
Plantilla: LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI09	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.068,88		35.545,62	11.804,89	47.350,51
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
DI10	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										1.685,76	4.273,76		37.436,26	12.432,78	49.869,04
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
DI11	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.528,64	4.376,20	482,16	38.863,74	12.906,85	51.770,59
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
DI12	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.865,36	31.548,69
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
DI13	Técnico Especialista Agrícola	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										3.709,44	3.629,22		28.011,01	9.110,95	37.121,96
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
DI14	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Carpintería)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										1.236,48	3.217,06	1.205,40	26.331,29	8.564,60	34.895,89
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
DI15	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Cerrajería)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										3.709,44	3.629,22		28.011,01	9.110,95	37.121,96
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
DI16	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Textil)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										619,56	3.114,24		24.406,15	7.938,42	32.344,57
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
DI18	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Viveros)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
DI19	Auxiliar Educativo (Especialidad Viveros)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79							158,52			2.684,76	3.046,46	1.205,40	24.890,78	8.266,36	33.157,14
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02							130,00			130,00	130,00	130,02		160,00	
DI20	Auxiliar Educativo (Especialidad Carpintería)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,64	2.813,52	1.205,40	23.260,20	8.961,30	32.221,50
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
DI21	Auxiliar Educativo (Especialidad Confección)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84	1.205,40	22.296,44	7.404,77	29.701,21
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
DI22	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79										619,56	2.643,69	241,08	21.058,89	7.426,03	28.484,92
CD 14	CE 24		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
DI23	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.706,76	2.574,67		20.086,99	7.083,31	27.170,30
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total	LABORAL IAASS		119.704,92	67.843,80	98.519,40	19.143,24							158,52			20.565,60	46.084,72	5.544,84	377.565,04	126.579,88	504.144,92



Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO
Prog. Presupuest: 1H231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
Total	CENTRO OCUPACIONAL VALLE CO		119.704,92	67.843,80	98.519,40	19.143,24							158,52				20.565,60	46.084,72	5.544,84	377.565,04	126.579,88	504.144,92

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF26	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS157	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS322	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06						3.583,80				4.135,68	4.975,32	964,32	48.298,98	13.788,61	62.087,59
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02						130,02				130,00	130,00	130,02		160,00	
USS324	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22										5.478,72	5.184,76		45.515,34	13.788,61	59.303,95
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS325	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.950,08	4.427,42	723,24	39.577,48	13.143,89	52.721,37
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS326	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										3.371,52	4.478,64	723,24	40.050,14	13.300,86	53.351,00
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS327	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										1.685,76	4.273,76	723,24	38.159,50	12.672,97	50.832,47
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS328	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.528,64	4.376,20	723,24	39.104,82	12.986,92	52.091,74
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS329	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										619,56	4.172,14	723,24	36.991,68	12.285,13	49.276,81
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS330	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.107,20	4.324,98	723,24	38.632,16	12.829,94	51.462,10
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS331	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.528,64	4.376,20	723,24	39.104,82	12.986,92	52.091,74
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS332	Fisioterapeuta	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.107,20	4.324,98		37.908,92	12.589,75	50.498,67
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS333	Administrativo	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07										2.163,84	3.861,17		30.020,40	9.764,53	39.784,93
CD 22	CE 33		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS334	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										2.163,84	3.371,62	241,08	26.448,89	8.783,82	35.232,71
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS335	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										1.854,72	3.320,10	964,32	26.811,49	8.904,24	35.715,73
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total		
USS336	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07											1.545,60	3.758,13	964,32	30.263,44	10.050,65	40.314,09	
CD 22	CE 33		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS337	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,64	2.813,52	723,24	22.778,04	7.564,71	30.342,75	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS338	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS339	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26		21.331,98	7.084,46	28.416,44	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS340	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS341	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,16	2.847,94	723,24	23.018,98	7.644,72	30.663,70	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS342	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS343	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,16	2.847,94		22.295,74	7.404,53	29.700,27	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS344	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS345	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS346	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00				160,00	
USS347	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00				160,00	
USS348	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,68	2.882,36	723,24	23.259,92	7.724,74	30.984,66	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS349	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS350	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.478,24	2.985,62	723,24	23.982,74	7.964,79	31.947,53
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total		
USS351	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS352	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS353	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS354	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00				160,00	
USS355	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS356	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68		21.572,92	7.164,48	28.737,40	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS357	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS358	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS359	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS360	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,16	2.847,94		22.295,74	7.404,53	29.700,27	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS361	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS362	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
USS363	Capellan	0												13.389,81				2.231,64			15.621,45	5.187,97	20.809,42
CD 0	CE 0	Clasificación Económica												130,00				130,00				160,00	
USS364	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26		21.331,98	7.084,46	28.416,44	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
USS365	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93	
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS366	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS367	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										310,32	2.341,93	1.205,40	19.663,21	6.933,87	26.597,08
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS368	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										310,32	2.341,93	1.205,40	19.663,21	6.933,87	26.597,08
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS369	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.241,28	2.497,09	1.205,40	20.749,33	7.316,87	28.066,20
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS370	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.396,44	2.522,95	1.205,40	20.930,35	7.380,70	28.311,05
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS371	Operario de Servicios Generales	C2/E	6.917,01	4.784,88	7.232,40	1.154,79										620,64	3.016,08	1.205,40	24.933,20	8.792,23	33.725,43
CD 18	CE 30		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS372	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.396,44	2.522,95	1.205,40	20.930,35	7.380,70	28.311,05
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS373	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										619,56	2.393,47	1.205,40	20.023,99	7.061,09	27.085,08
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS374	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS375	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS376	Operario Oficinas Varios	E	6.411,96	3.152,16	5.470,08	1.020,00										775,80	2.452,66	1.446,48	20.729,14	7.986,17	28.715,31
CD 12	CE 22		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS377	Operario Oficinas Varios	E	6.411,96	3.152,16	5.470,08	1.020,00										465,48	2.400,94	1.446,48	20.367,10	7.846,69	28.213,79
CD 12	CE 22		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS45	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.107,20	4.324,98		37.908,92	12.330,38	50.239,30
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS456	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26		21.331,98	7.084,46	28.416,44
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS458	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.550,04		39.189,90	13.015,17	52.205,07
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS459	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.685,76	4.273,76	723,24	38.159,50	12.672,97	50.832,47
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS460	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.685,76	4.273,76	723,24	38.159,50	12.672,97	50.832,47
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS461	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.236,48	3.217,06	964,32	26.090,21	8.664,70	34.754,91
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS462	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,56	2.675,84	723,24	21.814,28	7.244,64	29.058,92
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS463	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS464	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS465	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS466	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS468	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS469	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS470	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS471	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											620,64	2.676,02	723,24	21.815,54	7.245,06	29.060,60
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS472	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,56	2.675,84		21.091,04	7.004,45	28.095,49
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS473	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS474	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.653,24	2.900,02	723,24	23.072,14	7.662,38	30.734,52
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS475	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.086,12	2.471,23		19.362,91	6.827,97	26.190,88
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS476	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS477	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS478	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS479	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS480	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS481	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	723,24	19.724,11	6.955,34	26.679,45
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS482	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS483	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65		18.819,85	6.636,47	25.456,32
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS484	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS486	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.625,03	26.993,25
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS487	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										1.685,76	4.273,76		37.436,26	12.432,78	49.869,04
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS488	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS495	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS497	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										2.584,80	4.815,84		42.040,50	13.504,54	55.545,04
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES
Prog. Presupuest: 1J312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS498	Fisioterapeuta	A2	5.811,42	3.532,50	5.544,84	849,61											2.034,44		17.772,81	5.902,44	23.675,25
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS500	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										620,64	4.172,32		36.269,70	11.797,20	48.066,90
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS503	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS504	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
Total LABORAL IASS			724.233,18	398.234,58	640.200,12	115.751,14						3.583,80		13.389,81		101.395,68	280.813,12	54.484,08	2.332.085,51	780.432,38	3.112.517,89
Total HOSPITAL DE LOS DOLORES			724.233,18	398.234,58	640.200,12	115.751,14						3.583,80		13.389,81		101.395,68	280.813,12	54.484,08	2.332.085,51	780.432,38	3.112.517,89

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF49	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS100	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,64	2.813,52	1.687,56	23.742,36	7.884,96	31.627,32
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS101	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	1.687,56	23.260,48	7.724,93	30.985,41
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS102	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.478,24	2.985,62	723,24	23.982,74	7.964,79	31.947,53
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS103	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,64	2.813,52	723,24	22.778,04	7.564,71	30.342,75
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS104	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS105	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS106	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.652,16	2.847,94	723,24	23.018,98	7.644,72	30.663,70
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS107	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS108	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,64	2.813,52	723,24	22.778,04	7.564,71	30.342,75
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS109	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS110	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,64	2.813,52	723,24	22.778,04	7.564,71	30.342,75
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS111	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS112	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS113	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS114	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.550,52	2.831,00	723,24	22.900,40	7.605,34	30.505,74
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS115	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00				160,00	
USS116	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.684,76	3.020,04	723,24	24.223,68	8.044,81	32.268,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS117	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS118	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.065,20	2.916,78	723,24	23.500,86	7.804,76	31.305,62
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS119	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS120	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84		21.091,04	7.004,45	28.095,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS121	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.065,20	2.916,78	723,24	23.500,86	7.804,76	31.305,62
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS122	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.684,76	3.020,04	723,24	24.223,68	8.044,81	32.268,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS123	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS124	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS125	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.652,16	2.847,94	723,24	23.018,98	7.644,72	30.663,70
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS126	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.858,68	2.882,36		22.536,68	7.484,55	30.021,23
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS127	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS128	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.065,20	2.916,78	723,24	23.500,86	7.804,76	31.305,62
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS129	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84		21.091,04	7.004,45	28.095,49
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00
USS130	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00
USS131	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										413,04	2.641,42	723,24	21.573,34	7.164,62	28.737,96
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00
USS132	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84	723,24	21.814,28	7.244,64	29.058,92
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00
USS133	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00
USS134	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00
USS135	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.858,68	2.882,36	723,24	23.259,92	7.724,74	30.984,66
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00
USS136	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02			160,00
USS137	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00
USS138	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00
USS139	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00
USS140	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84	723,24	21.814,28	7.244,64	29.058,92
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00
USS141	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26		21.331,98	7.084,46	28.416,44
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00
USS142	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.858,68	2.882,36	723,24	23.259,92	7.724,74	30.984,66
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00
USS143	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,64	2.813,52	723,24	22.778,04	7.564,71	30.342,75
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS144	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,64	2.813,52	22.054,80	7.324,52	29.379,32	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS145	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS146	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,16	2.847,94	723,24	23.018,98	7.644,72	30.663,70
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS147	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS148	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS149	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,16	2.847,94	723,24	23.018,98	7.644,72	30.663,70
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS150	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10		21.813,86	7.244,50	29.058,36
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS151	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,68	2.882,36	723,24	23.259,92	7.724,74	30.984,66
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS152	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,68	2.882,36	723,24	23.259,92	7.724,74	30.984,66
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS153	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS154	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS155	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS156	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS158	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
USS159	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS160	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS161	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02		160,00	
USS162	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84	723,24	21.814,28	7.244,64	29.058,92
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS163	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.065,20	2.916,78	723,24	23.500,86	7.804,76	31.305,62
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS164	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.684,76	3.020,04	723,24	24.223,68	8.044,81	32.268,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS165	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.065,20	2.916,78	723,24	23.500,86	7.804,76	31.305,62
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS166	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS167	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS168	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84	723,24	21.814,28	7.244,64	29.058,92
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS169	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS170	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS171	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS172	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02		160,00	
USS173	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.684,76	3.020,04	723,24	24.223,68	8.044,81	32.268,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS174	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS175	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS176	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS177	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS178	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS179	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,68	2.882,36	723,24	23.259,92	7.724,74	30.984,66
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS180	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,56	2.675,84	723,24	21.814,28	7.244,64	29.058,92
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS181	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS182	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.065,20	2.916,78	723,24	23.500,86	7.804,76	31.305,62
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS183	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS184	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS185	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS186	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS187	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,56	2.675,84	723,24	21.814,28	7.244,64	29.058,92
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS188	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS189	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS190	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS191	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS192	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS193	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS194	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84	723,24	21.814,28	7.244,64	29.058,92
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS195	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS196	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS197	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS198	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS199	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										981,24	2.736,12	723,24	22.236,24	7.384,77	29.621,01
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS200	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS201	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS202	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS203	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS204	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS205	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
USS206	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	21.572,92	7.164,48	28.737,40	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS207	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS208	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26		21.331,98	7.084,46	28.416,44
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS209	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS210	Capellan	0												13.389,81			2.231,64		15.621,45	5.187,97	20.809,42	
CD 0	CE 0													130,00			130,00			160,00		
USS211	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	7.847,12	28.215,34	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
USS212	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	21.813,86	8.404,08	30.217,94	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS213	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	7.847,12	28.215,34	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
USS214	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,64	2.813,52	1.446,48	23.501,28	9.054,18	32.555,46
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS215	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,64	2.813,52	1.446,48	23.501,28	9.054,18	32.555,46
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS216	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	1.446,48	23.019,40	8.868,53	31.887,93
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS220	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
USS221	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	1.446,48	23.019,40	8.868,53	31.887,93
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
USS222	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS223	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS225	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS226	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS227	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS228	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.684,76	3.020,04	723,24	24.223,68	8.044,81	32.268,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS229	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.511,84	2.915,14		23.222,62	7.712,35	30.934,97
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS231	Auxiliar de Lencería	C2	6.917,01	4.784,88	7.232,40	1.154,79										1.445,64	3.155,58		24.690,30	8.199,78	32.890,08
CD 18	CE 30	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS232	Auxiliar de Lencería	C2																	0,00	0,00	0,00
CD 14	CE 24	Clasificación Económica																			
USS233	Peluquero	C2	6.917,01	3.696,84	5.544,84	1.154,79										1.032,60	2.680,39		21.026,47	6.983,00	28.009,47
CD 14	CE 23	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS234	Peluquero	C2	6.917,01	3.696,84	5.544,84	1.154,79										1.032,60	2.680,39		21.026,47	6.983,00	28.009,47
CD 14	CE 23	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS235	Peluquero	C2	6.917,01	3.696,84	5.544,84	1.154,79											2.508,29		19.821,77	6.582,91	26.404,68
CD 14	CE 23	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS236	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS237	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										2.171,04	2.652,05		20.628,65	6.850,88	27.479,53
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS238	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS239	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.009,70	24.105,47
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS240	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.009,70	24.105,47
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00
USS241	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										930,96	2.445,37	1.205,40	20.387,29	7.189,20	27.576,49
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00
USS242	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00
USS243	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00
USS244	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	4.784,88	7.459,20	1.020,00										465,48	2.938,28	1.205,40	24.285,20	7.899,08	32.184,28
CD 18	CE 30 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00
USS245	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65		18.819,85	6.636,47	25.456,32
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00				160,00
USS246	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.396,44	2.522,95	1.205,40	20.930,35	7.380,70	28.311,05
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00
USS247	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00
USS248	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.241,28	2.497,09	1.205,40	20.749,33	7.316,87	28.066,20
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00
USS249	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										930,96	2.445,37	1.205,40	20.387,29	7.189,20	27.576,49
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00
USS250	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.086,12	2.471,23		19.362,91	6.827,97	26.190,88
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00				160,00
USS251	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										310,32	2.341,93	1.205,40	19.663,21	6.933,87	26.597,08
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00
USS252	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.241,28	2.497,09	1.205,40	20.749,33	7.316,87	28.066,20
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00
USS253	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02			160,00
USS254	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS255	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										826,08	2.427,89	1.205,40	20.264,93	7.146,05	27.410,98
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS256	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS257	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.551,60	2.548,81	1.205,40	21.111,37	7.444,54	28.555,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS258	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS259	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.396,44	2.522,95	1.205,40	20.930,35	7.380,70	28.311,05
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS260	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.241,28	2.497,09	1.205,40	20.749,33	7.316,87	28.066,20
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS261	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65		18.819,85	6.636,47	25.456,32
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS262	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	723,24	19.724,11	6.955,34	26.679,45
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS263	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.706,76	2.574,67	1.205,40	21.292,39	7.508,37	28.800,76
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS264	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS265	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.696,84	5.718,72	1.020,00										1.396,44	2.680,04		20.924,00	7.378,46	28.302,46
CD 14	CE 23	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS267	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.086,12	2.471,23	1.205,40	20.568,31	7.253,04	27.821,35
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS268	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS269	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS270	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										827,16	2.428,07	723,24	19.784,03	6.976,47	26.760,50
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS271	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS272	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.086,12	2.471,23	1.205,40	20.568,31	7.253,04	27.821,35
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS273	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS274	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS275	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS276	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.188,84	2.486,35	723,24	20.205,99	7.125,27	27.331,26
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS277	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS278	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS279	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										930,96	2.445,37		19.181,89	6.764,14	25.946,03
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS28	Médico Jefe de Servicio (a reconvertir)	A1	13.441,80	10.088,76	20.732,88	2.079,06						734,04				5.169,60	6.609,88	964,32	59.820,34	13.788,61	73.608,95
CD 28	CE 86	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02						130,02				130,00	130,00	130,02		160,00	
USS280	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS281	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS282	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.086,12	2.471,23	1.205,40	20.568,31	7.253,04	27.821,35
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS283	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS284	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										310,32	2.341,93	1.205,40	19.663,21	6.933,87	26.597,08
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS285	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS286	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.086,12	2.471,23	1.205,40	20.568,31	7.253,04	27.821,35
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS287	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS288	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS289	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										930,96	2.445,37		19.181,89	6.764,14	25.946,03
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS29	Facultativo/Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06										1.033,92	4.950,62	964,32	43.999,52	13.504,54	57.504,06
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS290	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS291	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65		18.819,85	6.636,47	25.456,32
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS292	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	482,16	19.302,01	6.806,50	26.108,51
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS293	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.551,60	2.548,81	1.205,40	21.111,37	7.444,54	28.555,91
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS294	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										310,32	2.341,93	1.205,40	19.663,21	6.933,87	26.597,08
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS295	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS296	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.241,28	2.497,09		19.543,93	6.891,81	26.435,74
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS297	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS298	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS299	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS30	Facultativo (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										4.135,68	4.975,32	964,32	44.715,18	13.788,61	58.503,79
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS300	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.292,64	2.505,65	723,24	20.327,09	7.167,97	27.495,06
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS301	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS302	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS303	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS304	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	1.205,40	20.025,25	7.061,54	27.086,79
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS305	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.706,76	2.574,67		20.086,99	7.083,31	27.170,30
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS306	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS307	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										930,96	2.445,37	1.205,40	20.387,29	7.189,20	27.576,49
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS308	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS309	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										930,96	2.445,37	1.205,40	20.387,29	7.189,20	27.576,49
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS31	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										2.584,80	4.815,84	964,32	43.004,82	13.788,61	56.793,43
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS310	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										930,96	2.445,37	1.205,40	20.387,29	7.189,20	27.576,49
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS311	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.086,12	2.471,23	723,24	20.086,15	7.083,01	27.169,16
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS312	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS313	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.447,80	2.531,51	723,24	20.508,11	7.231,81	27.739,92
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS314	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											775,80	2.419,51	1.205,40	20.206,27	7.125,37	27.331,64
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS315	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											310,32	2.341,93		18.457,81	6.508,81	24.966,62
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS316	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.396,44	2.522,95	723,24	20.448,19	7.210,68	27.658,87
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS317	Operario Oficios Varios	E	6.411,96	4.784,88	7.459,20	1.020,00											1.241,28	3.067,58		23.984,90	9.240,50	33.225,40
CD 18	CE 30		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS318	Operario Oficios Varios	E	6.411,96	3.152,16	5.470,08	1.020,00											465,48	2.400,94		18.920,62	7.289,42	26.210,04
CD 12	CE 22		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS319	Operario Oficios Varios	E	6.411,96	3.152,16	5.470,08	1.020,00											310,32	2.375,08	1.446,48	20.186,08	7.776,95	27.963,03
CD 12	CE 22		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS32	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06						3.584,16					5.169,60	5.081,64	964,32	49.439,58	13.788,61	63.228,19
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02						130,02					130,00	130,00	130,02		160,00	
USS320	Operario Oficios Varios	E	6.411,96	3.152,16	5.470,08	1.020,00											930,96	2.478,52	1.446,48	20.910,16	8.055,91	28.966,07
CD 12	CE 22		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS321	Operario Oficios Varios	E	6.411,96	3.152,16	5.470,08	1.020,00											465,48	2.400,94	1.446,48	20.367,10	7.846,69	28.213,79
CD 12	CE 22		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS33	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.550,88	4.709,52	964,32	41.864,58	13.107,13	54.971,71
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS34	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06						3.494,88					3.101,76	4.869,00	964,32	47.069,82	13.788,61	60.858,43
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02						130,02					130,00	130,00	130,02		160,00	
USS35	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.067,84	4.762,68	964,32	42.434,70	13.788,61	56.223,31
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS36	Médico Adjunto/Neurología	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06						2.917,56					6.203,52	5.482,22	964,32	52.618,28	13.788,61	66.406,89
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02						130,02					130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS37	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.550,88	4.709,52	964,32	41.864,58	13.788,61	55.653,19
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS39	Médico Adjunto/Rehabilitación	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											2.067,84	5.056,94	964,32	45.139,76	13.788,61	58.928,37
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS40	Farmacéutico/Farmacia Hospitalaria	A1	13.441,80	7.065,00	14.464,80	2.079,06											2.067,84	5.056,94	964,32	45.139,76	13.788,61	58.928,37
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS41	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											842,88	4.171,32		36.490,94	11.869,16	48.360,10
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS42	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.214,40	4.581,08		40.272,22	13.099,07	53.371,29
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS452	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.264,32	4.222,54	723,24	37.686,84	12.516,00	50.202,84
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS453	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.685,76	4.273,76	723,24	38.159,50	12.672,97	50.832,47
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS455	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26		21.331,98	7.084,46	28.416,44
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS46	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											3.792,96	4.529,86		39.799,56	13.217,64	53.017,20
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS47	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											4.635,84	5.082,32		44.570,02	13.788,61	58.358,63
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS48	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											2.528,64	4.826,22		42.206,72	13.788,61	55.995,33
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS489	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											842,88	4.171,32		36.490,94	12.118,83	48.609,77
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS49	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.214,40	4.581,08		40.272,22	13.374,62	53.646,84
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS490	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.685,76	4.273,76	723,24	38.159,50	12.672,97	50.832,47
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS491	Fisioterapeuta	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											842,88	4.171,32		36.490,94	12.118,83	48.609,77
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS492	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										413,04	2.641,42	723,24	21.573,34	7.164,62	28.737,96
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS493	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS494	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS496	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07										1.545,60	3.268,58		25.486,53	8.464,21	33.950,74
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS50	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										3.792,96	4.529,86	723,24	40.522,80	13.457,84	53.980,64
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS51	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.950,08	4.427,42	723,24	39.577,48	13.143,89	52.721,37
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS510	Técnico Especialista en Servicios Generales	C1	2.047,44	1.394,40	496,44	381,07											639,83		4.959,18	1.910,59	6.869,77
CD 22	CE 33		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS52	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										3.792,96	4.529,86	723,24	40.522,80	13.457,84	53.980,64
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS53	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.950,08	4.427,42	723,24	39.577,48	13.143,89	52.721,37
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS54	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22										3.792,96	4.979,88		43.624,70	13.788,61	57.413,31
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS55	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.068,88		35.545,62	11.804,89	47.350,51
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS56	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										5.478,72	4.734,74	723,24	42.413,44	13.788,61	56.202,05
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS57	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.068,88	723,24	36.268,86	12.045,08	48.313,94
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02		160,00	
USS58	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										3.371,52	4.478,64	723,24	40.050,14	13.300,86	53.351,00
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS59	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.107,20	4.324,98	723,24	38.632,16	12.829,94	51.462,10
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS60	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.197,60	4.616,32	723,24	41.013,90	13.620,93	54.634,83
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS61	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											3.371,52	4.478,64	723,24	40.050,14	13.300,86	53.351,00
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS62	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.214,40	4.581,08	723,24	40.995,46	13.614,81	54.610,27
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS63	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.107,20	4.324,98		37.908,92	12.589,75	50.498,67
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS64	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.107,20	4.324,98	723,24	38.632,16	12.829,94	51.462,10
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS65	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.950,08	4.427,42	723,24	39.577,48	13.143,89	52.721,37
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS66	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.107,20	4.324,98		37.908,92	12.589,75	50.498,67
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS67	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											2.528,64	4.826,22	723,24	42.929,96	13.788,61	56.718,57
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS68	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.685,76	4.273,76		37.436,26	12.432,78	49.869,04
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS69	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.950,08	4.427,42	723,24	39.577,48	13.143,89	52.721,37
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS70	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											4.518,90			39.370,76	13.075,24	52.446,00
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS71	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.107,20	4.324,98	723,24	38.632,16	12.829,94	51.462,10
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS72	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.685,76	4.273,76	723,24	38.159,50	12.672,97	50.832,47
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS73	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.528,64	4.376,20	723,24	39.104,82	12.986,92	52.091,74
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS74	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.107,20	4.324,98	723,24	38.632,16	12.829,94	51.462,10
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS75	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.685,76	4.273,76	723,24	38.159,50	12.672,97	50.832,47
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS76	Fisioterapeuta	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.685,76	4.273,76		37.436,26	12.432,78	49.869,04
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS77	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.420,92	4.615,50		40.513,16	13.454,63	53.967,79
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS79	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.264,32	4.222,54	723,24	37.686,84	12.516,00	50.202,84
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS80	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											4.018,56	3.680,74		28.371,65	9.422,37	37.794,02
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS82	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07											3.500,53			27.495,92	8.943,41	36.439,33
CD 22	CE 33		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS83	Técnico Especialista Cocina	C1																		0,00	0,00	0,00
CD 18	CE 25																					
USS84	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.236,48	3.217,06	964,32	26.090,21	8.664,70	34.754,91
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS85	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS86	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											309,12	3.062,50		24.043,97	7.985,13	32.029,10
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS87	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.854,72	3.320,10		25.847,17	8.583,98	34.431,15
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS88	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Radiodiagnóstico)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.091,20	3.526,18		27.289,73	9.063,06	36.352,79
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS89	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Laboratorio)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											927,36	3.165,54		24.765,25	8.224,67	32.989,92
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS90	Técnico Especialista en Electricidad	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98			23.683,33	7.865,36	31.548,69
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS91	Oficial de Oficios Varios	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											206,52	2.607,00	1.446,48	22.055,64	8.497,23	30.552,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS
Prog. Presupuest: 11312
Plantilla: LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS92	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS93	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	1.687,56	23.501,42	7.804,95	31.306,37
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS94	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	1.687,56	23.501,42	7.804,95	31.306,37
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS95	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.858,68	2.882,36	1.687,56	24.224,24	8.045,00	32.269,24
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS96	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.066,28	2.916,96	1.687,56	24.466,44	8.125,43	32.591,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS97	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS98	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.909,80	2.894,88	1.687,56	24.287,88	8.066,13	32.354,01
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS99	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10		21.813,86	7.244,50	29.058,36
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
Total LABORAL IAASS			2.239.051,32	1.218.281,04	1.992.316,20	357.877,98						10.730,64		13.389,81		356.895,48	869.758,70	186.113,76	7.244.414,93	2.427.692,92	9.672.107,85
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS			2.239.051,32	1.218.281,04	1.992.316,20	357.877,98						10.730,64		13.389,81		356.895,48	869.758,70	186.113,76	7.244.414,93	2.427.692,92	9.672.107,85

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIS03	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										842,88	4.171,32		36.490,94	11.869,16	48.360,10
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
USS266	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS378	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										4.135,68	4.975,32		43.750,86	13.788,61	57.539,47
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS379	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06										1.550,88	4.709,52	964,32	41.864,58	13.788,61	55.653,19
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS380	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										3.792,96	4.529,86	723,24	40.522,80	13.457,84	53.980,64
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS381	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										4.635,84	4.632,30	723,24	41.468,12	13.771,78	55.239,90
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS382	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											4.518,90		39.370,76	13.075,24	52.446,00
CD 24	CE 60		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS383	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.528,64	4.376,20	723,24	39.104,82	12.986,92	52.091,74
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS384	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										1.685,76	4.273,76		37.436,26	12.432,78	49.869,04
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS385	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										1.264,32	4.222,54	723,24	37.686,84	12.516,00	50.202,84
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS386	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.528,64	4.376,20		38.381,58	12.746,72	51.128,30
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS387	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										2.528,64	4.376,20	723,24	39.104,82	12.986,92	52.091,74
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS388	Fisioterapeuta	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22										1.685,76	4.273,76		37.436,26	12.432,78	49.869,04
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS389	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07										3.093,60	3.649,44		28.200,79	9.172,68	37.373,47
CD 20	CE 26		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS390	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07										1.545,60	3.758,13		29.299,12	9.529,92	38.829,04
CD 22	CE 33		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total			
USS391	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											927,36	3.165,54	241,08	25.006,33	8.304,73	33.311,06		
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00			
USS392	Técnico Especialista Cocina	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07												3.010,98	241,08	23.924,41	7.945,42	31.869,83		
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02			160,00			
USS393	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												1.445,64	2.813,52		22.054,80	7.324,52	29.379,32	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00			
USS394	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00			
USS395	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												1.445,64	2.813,52	723,24	22.778,04	7.564,71	30.342,75	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00			
USS396	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00			
USS397	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.271,72	2.951,20	723,24	23.741,80	7.884,78	31.626,58	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00			
USS398	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.220,36	2.942,64	723,24	23.681,88	7.864,88	31.546,76	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00			
USS399	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79													826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00			
USS400	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02			160,00			
USS401	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												1.858,68	2.882,36	723,24	23.259,92	7.724,74	30.984,66	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00			
USS402	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												1.858,68	2.882,36	723,24	23.259,92	7.724,74	30.984,66	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00			
USS403	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												1.652,16	2.847,94	723,24	23.018,98	7.644,72	30.663,70	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00			
USS404	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.065,20	2.916,78	723,24	23.500,86	7.804,76	31.305,62	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00			
USS405	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												1.858,68	2.882,36	723,24	23.259,92	7.724,74	30.984,66	
CD 14	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00			

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS406	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS407	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.271,72	2.951,20	723,24	23.741,80	7.884,78	31.626,58
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS408	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.065,20	2.916,78	723,24	23.500,86	7.804,76	31.305,62
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS409	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.271,72	2.951,20	723,24	23.741,80	7.884,78	31.626,58
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS410	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.684,76	3.020,04	723,24	24.223,68	8.044,81	32.268,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS411	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,68	2.882,36	723,24	23.259,92	7.724,74	30.984,66
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS412	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.271,72	2.951,20	723,24	23.741,80	7.884,78	31.626,58
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS413	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24		21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02			160,00	
USS414	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,68	2.882,36	723,24	23.259,92	7.724,74	30.984,66
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS415	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS416	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,68	2.882,36		22.536,68	7.484,55	30.021,23
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS417	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS418	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,16	2.847,94	723,24	23.018,98	7.644,72	30.663,70
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS419	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS420	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.684,76	3.020,04	723,24	24.223,68	8.044,81	32.268,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS421	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02		160,00		
USS422	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.684,76	3.020,04	723,24	24.223,68	8.044,81	32.268,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS423	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS424	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS425	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	723,24	22.537,10	7.484,69	30.021,79
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS426	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,64	2.813,52	723,24	22.778,04	7.564,71	30.342,75
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS427	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS428	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	723,24	22.055,22	7.324,65	29.379,87
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS429	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68		21.572,92	7.164,48	28.737,40
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS430	Capellan	0												13.389,81			2.231,64			15.621,45	5.187,97	20.809,42
CD 0	CE 0	Clasificación Económica												130,00			130,00				160,00	
USS431	Auxiliar de Lencería	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											2.540,43	723,24		20.818,23	6.913,84	27.732,07
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02			160,00	
USS432	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											310,32	2.341,93		18.457,81	6.508,81	24.966,62
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS433	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58			20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS434	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											3.097,80	3.056,73	241,08	23.950,17	8.445,59	32.395,76
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS435	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											826,08	2.678,11	241,08	21.299,83	7.510,99	28.810,82
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS436	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS437	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.706,76	2.574,67		20.086,99	7.083,31	27.170,30
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
USS438	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										2.532,84	2.712,35	1.205,40	22.256,15	7.848,22	30.104,37
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS439	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS440	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS441	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.086,12	2.471,23	1.205,40	20.568,31	7.253,04	27.821,35
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS442	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS443	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS444	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS445	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS446	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										465,48	2.367,79	1.205,40	19.844,23	6.997,70	26.841,93
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS447	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										155,16	2.316,07	1.205,40	19.482,19	6.870,04	26.352,23
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS448	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.396,44	2.522,95	964,32	20.689,27	7.295,69	27.984,96
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS449	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.241,28	2.497,09	1.205,40	20.749,33	7.316,87	28.066,20
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
USS450	Operario Oficinas Varios	E	6.411,96	3.152,16	5.470,08	1.020,00										465,48	2.400,94	1.446,48	20.367,10	7.846,69	28.213,79
CD 12	CE 22	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD
Prog. Presupuest: 1K312
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS451	Operario Oficios Varios	E	6.411,96	3.152,16	5.470,08	1.020,00											310,32	2.375,08		18.739,60	7.219,68	25.959,28
CD 12	CE 22	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS505	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,64	2.813,52		22.054,80	7.324,52	29.379,32
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS506	Auxiliar de Distribución	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											206,52	2.607,00	723,24	21.332,40	7.084,60	28.417,00
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS78	Enfermero	A2	11.622,84	7.065,00	14.464,80	1.699,22											4.518,90			39.370,76	13.075,24	52.446,00
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
Total LABORAL IASS			601.419,15	328.626,24	532.043,40	96.469,79								13.389,81		103.547,76	237.385,28	41.224,68	1.954.106,11	656.812,76	2.610.918,87	
Total HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD			601.419,15	328.626,24	532.043,40	96.469,79								13.389,81		103.547,76	237.385,28	41.224,68	1.954.106,11	656.812,76	2.610.918,87	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD12225210	Administrador	C1-C2	8.726,76	5.402,76	7.333,20	1.145,10											3.110,84		25.718,66	8.121,68	33.840,34
CD 20	CE 30	Clasificación Económica	120,03	121,00	121,01	121,03											120,03			160,00	
FD18038	Director	A2	11.622,84	7.162,56	14.666,40	1.421,07											4.513,15		39.386,02	12.437,69	51.823,71
CD 24	CE 60	Clasificación Económica	120,01	121,00	121,01	121,03											120,01			160,00	
FD18040	Asistente Social	A2	11.622,84	6.264,48	7.333,20	1.421,07											3.410,16		30.051,75	9.490,03	39.541,78
CD 22	CE 30	Clasificación Económica	120,01	121,00	121,01	121,03											120,01			160,00	
FD18041	Auxiliar	C2	7.263,00	3.747,60	3.666,60	750,35										1.386,04	2.531,76		19.345,35	6.109,06	25.454,41
CD 14	CE 15	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,04			160,00	
FD18042	Subalterno	E	6.647,52	3.195,60	2.688,84	592,67											1.990,07		15.114,70	4.773,06	19.887,76
CD 12	CE 11	Clasificación Económica	120,05	121,00	121,01	121,03											120,05			160,00	
FD18043	Subalterno	E	6.647,52	3.195,60	2.688,84	592,67											1.990,07		15.114,70	4.773,06	19.887,76
CD 12	CE 11	Clasificación Económica	120,05	121,00	121,01	121,03											120,05			160,00	
FD18044	Subalterno	E	6.647,52	3.195,60	2.688,84	592,67											1.990,07		15.114,70	4.773,06	19.887,76
CD 12	CE 11	Clasificación Económica	120,05	121,00	121,01	121,03											120,05			160,00	
Total	FUNCIONARIO DELEGADO		59.178,00	32.164,20	41.065,92	6.515,60										1.386,04	19.536,12		159.845,88	50.477,64	210.323,52

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17599	TECNICO SUPERIOR	A1	19.318,92				12.548,04	39,24	162,00	1.006,20	1.429,92					3.465,60	6.328,32		44.298,24	13.504,54	57.802,78
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17789	Auxiliar Administrativo	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	5.994,33	24.423,51
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17790	Oficial de 1ª Cocina	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	7.211,59	27.662,37
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17791	Ayudante de Cocina	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.732,80	2.688,36		18.818,52	6.249,73	25.068,25
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17792	Vigilante Nocturno (a extin.)	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.498,71	24.927,89
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD17793	Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					4.158,72	3.092,68		21.648,76	7.634,04	29.282,80
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD17794	Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					4.158,72	3.092,68		21.648,76	7.634,04	29.282,80
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18045	Médico (Tiempo Parcial 2/3)	A1	12.866,40				8.356,99	26,13	107,89	670,13	952,33					2.077,28	4.176,19		29.233,35	13.788,61	43.021,96
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18046	Médico	A1	19.318,92				12.548,04	39,24	162,00	1.006,20	1.429,92					3.119,04	6.270,56		43.893,92	13.788,61	57.682,53
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18047	ATS/DUE	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24						4.514,20		31.599,40	10.494,33	42.093,73
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18048	ATS/DUE	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					3.119,04	5.034,04		35.238,28	11.702,82	46.941,10
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18049	ATS/DUE	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					2.079,36	4.860,76		34.025,32	11.299,99	45.325,31
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18050	ATS/DUE	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24					3.119,04	5.034,04		35.238,28	11.702,82	46.941,10
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18051	ATS/DUE	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24						4.514,20		31.599,40	10.494,33	42.093,73
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18052	ATS/DUE	A2	15.256,68				9.731,76	49,80	212,64	880,08	954,24						4.514,20		31.599,40	10.494,33	42.093,73
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18053	Ejecutivo	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					4.158,72	3.923,34		27.463,38	8.932,83	36.396,21
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18054	Jefe de Cocina	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12						3.230,22		22.611,54	7.509,41	30.120,95
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18055	Gobernanta	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18056	JEFE SERVICIOS TECNICOS	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18057	Encargado Almacén	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					346,56	3.287,98		23.015,86	7.643,69	30.659,55
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18058	Animador	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.465,60	3.807,82		26.654,74	8.852,18	35.506,92
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18059	Animador	C1	12.458,28				4.376,64	1.040,04	248,64	681,60	576,12					3.119,04	3.750,06		26.250,42	8.717,90	34.968,32
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18060	Cocinero de 1ª	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					4.505,28	3.383,62		23.685,34	7.866,03	31.551,37
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18061	Subgobernanta	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	5.994,33	24.423,51
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18062	Cocinero	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.498,71	24.927,89
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18063	Cocinero	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.498,71	24.927,89
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18064	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.328,92	29.396,98
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18065	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.120,43	24.549,61
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18066	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.328,92	29.396,98
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18067	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	6.791,81	27.242,59
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18068	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.328,92	29.396,98
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18069	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	6.791,81	27.242,59
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18070	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.120,43	24.549,61
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD18071	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	6.791,81	27.242,59
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18072	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.079,36	2.979,30		20.855,10	6.926,09	27.781,19
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18073	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.425,92	3.037,06		21.259,42	7.060,37	28.319,79
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18074	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.772,48	3.094,82		21.663,74	7.194,64	28.858,38
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18075	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	6.791,81	27.242,59
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18076	Ayudante de Cocina	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.578,35	22.375,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD18077	Ayudante de Cocina	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					2.079,36	2.746,12		19.222,84	6.384,01	25.606,85
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18078	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	6.471,23	23.268,15
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD18079	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	6.471,23	23.268,15
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD18080	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	6.471,23	23.268,15
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD18081	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD18082	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.386,24	2.630,60		18.414,20	6.493,43	24.907,63
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18083	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.732,55	2.688,32		18.818,23	6.635,90	25.454,13
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18084	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					2.079,36	2.746,12		19.222,84	6.778,58	26.001,42
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18085	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18086	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18087	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18088	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18089	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.732,55	2.688,32		18.818,23	6.635,90	25.454,13
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18090	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					2.425,92	2.803,88		19.627,16	6.921,16	26.548,32
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18091	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18092	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					2.425,92	2.803,88		19.627,16	6.921,16	26.548,32
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18093	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					775,68	2.528,84		17.701,88	6.242,24	23.944,12
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18094	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18095	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD18096	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.732,80	2.688,36		18.818,52	6.636,00	25.454,52
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD18097	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18098	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD18099	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD18100	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD18101	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					4.505,28	3.150,44		22.053,08	7.776,61	29.829,69
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18102	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD18103	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.732,80	2.688,36		18.818,52	6.636,00	25.454,52
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18104	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.732,80	2.688,36		18.818,52	6.636,00	25.454,52
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18105	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					1.732,80	2.688,36		18.818,52	6.636,00	25.454,52
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18106	Camarera-Limpiadora	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					3.465,60	2.977,16		20.840,12	7.348,88	28.189,00
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18107	Mantenimiento	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					3.119,04	2.919,40		20.435,80	6.786,84	27.222,64
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18108	Telefonista	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					3.811,62	3.034,83		21.243,81	6.909,83	28.153,64
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18109	Ordenanza	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.923,12	22.720,04
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00
LD18110	Ordenanza	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					4.158,72	3.092,68		21.648,76	7.634,04	29.282,80
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18111	Ordenanza	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					3.812,16	3.034,92		21.244,44	7.491,46	28.735,90
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00				160,00
LD18118	Auxiliar de Hogar	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.578,35	22.375,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00				160,00

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA
Prog. Presupuest: 1L231
Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18119	Auxiliar de Hogar	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20						2.399,56		16.796,92	5.578,35	22.375,27
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD20816	Auxiliar Administrativo	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.465,60	3.210,34		22.472,38	7.309,44	29.781,82
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD20817	Cocinero	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.498,71	24.927,89
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD20818	Telefonista	E	10.562,28				724,32	1.904,28	273,24	449,04	484,20					3.465,60	2.977,16		20.840,12	6.778,52	27.618,64
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD20824	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.120,43	24.549,61
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
LD20825	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	6.791,81	27.242,59
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD20826	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	6.791,81	27.242,59
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD20827	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	6.791,81	27.242,59
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD20829	Jardinero	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					2.772,48	3.094,82		21.663,74	8.346,24	30.009,98
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD21979	AUXILIAR GERONTOLOGICO	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					1.732,80	2.921,54		20.450,78	6.791,81	27.242,59
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
LD21980	Auxiliar de Clínica	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						2.632,74		18.429,18	6.120,43	24.549,61
CD	CE		130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02						130,00			160,00	
Total LABORAL DELEGADO			992.359,08				187.274,35	140.983,29	22.292,77	46.337,57	47.911,33					135.930,96	262.181,56		1.835.270,92	628.204,40	2.463.475,32
Total RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE			1.051.537,08	32.164,20	41.065,92	6.515,60	187.274,35	140.983,29	22.292,77	46.337,57	47.911,33					137.317,00	281.717,68		1.995.116,80	678.682,04	2.673.798,84

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD230714004	Subalterno	E	6.647,52	3.195,60	2.688,84	592,67										653,28	2.098,95		15.876,86	5.013,75	20.890,61
CD 12	CE 11		120,05	121,00	121,01	121,03										120,06	120,05			160,00	
Total	FUNCIONARIO DELEGADO		6.647,52	3.195,60	2.688,84	592,67										653,28	2.098,95		15.876,86	5.013,75	20.890,61

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla: LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20776	Auxiliar Administrativo	C2	11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.177,93	29.245,99
CD	CE	Clasificación Económica	130,00				130,02	152	130,02	130,02	130,02					130,00	130,00			160,00	
Total	LABORAL DELEGADO		11.374,68				1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16					3.119,04	3.152,58		22.068,06	7.177,93	29.245,99

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI01	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											3.618,72	4.922,16	43.180,74	13.504,54	56.685,28
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
DI02	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.067,84	4.762,68	41.470,38	13.488,79	54.959,17
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
DI03	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.067,84	4.762,68	41.470,38	13.488,79	54.959,17
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
DI04	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.067,84	4.762,68	41.470,38	13.488,79	54.959,17
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
DI06	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.107,20	4.324,98	37.908,92	12.330,38	50.239,30
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
DI07	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.528,64	4.376,20	38.381,58	12.484,11	50.865,69
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
PG10	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.685,76	4.273,76	37.436,26	12.176,64	49.612,90
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
PG11	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.685,76	4.273,76	37.436,26	12.176,64	49.612,90
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
SC24	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.619,04	4.667,54	40.763,32	13.258,81	54.022,13
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
SC51	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	21.331,98	6.938,51	28.270,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UIF13	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											842,88	4.171,32	36.490,94	11.869,16	48.360,10
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
USS01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1																	0,00	0,00	0,00
CD 24	CE 50	Clasificación Económica																			
USS02	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1																	0,00	0,00	0,00
CD 24	CE 50	Clasificación Económica																			
USS04	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
USS05	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS06	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07											4.018,56	3.803,60	29.279,91	9.523,68	38.803,59	
CD 20	CE 26	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
USS07	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1																	0,00	0,00	0,00	
CD 20	CE 26	Clasificación Económica																				
USS08	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
USS09	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
USS10	Administrativo	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.703,31	31.386,64	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
USS11	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.459,40	5.329,20	6.268,08	1.401,07											3.133,84		24.591,59	7.998,74	32.590,33	
CD 20	CE 26	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
USS12	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.625,03	26.993,25	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
USS13	Auxiliar Administrativo	C2																	0,00	0,00	0,00	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica																				
USS14	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.625,03	26.993,25	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
USS15	Operario Oficinas Varios	C2/E																	0,00	0,00	0,00	
CD 18	CE 30	Clasificación Económica																				
USS16	Operario Oficinas Varios	E	6.411,96	3.152,16	5.470,08	1.020,00											775,80	2.452,66	723,24	20.005,90	7.707,54	27.713,44
CD 12	CE 22	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS17	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											775,80	2.419,51	964,32	19.965,19	7.040,36	27.005,55
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS18	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.551,60	2.548,81	964,32	20.870,29	7.359,52	28.229,81
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS19	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											775,80	2.419,51		19.000,87	6.700,31	25.701,18
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS20	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21			18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS21	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.396,44	2.522,95	964,32	20.689,27	7.295,69	27.984,96
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS217	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											206,52	2.574,85	241,08	20.577,01	7.256,10	27.833,11
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS218	Conductor y Servicios Auxiliares	C2																		0,00	0,00	0,00
CD 14	CE 24	Clasificación Económica																				
USS219	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											826,08	2.678,11	241,08	21.299,83	7.510,99	28.810,82
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS22	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21			18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS23	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21			18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS24	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21			18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	
USS25	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.396,44	2.522,95	964,32	20.689,27	7.295,69	27.984,96
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS26	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.086,12	2.471,23		19.362,91	6.827,97	26.190,88
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS27	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.861,92	2.600,53	964,32	21.232,33	7.487,19	28.719,52
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS323	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											3.792,96	4.529,86		39.799,56	12.945,33	52.744,89
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS38	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											3.101,76	4.869,00	964,32	43.574,94	13.788,61	57.363,55
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
USS44	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.264,32	4.222,54		36.963,60	12.022,90	48.986,50
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS457	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	4.784,88	7.232,40	1.154,79											1.032,60	3.086,74		24.208,42	7.874,11	32.082,53
CD 18	CE 30	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
USS485	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												4.068,88		35.545,62	11.804,89	47.350,51
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA
Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)
Prog. Presupuest: 1A231
Plantilla: LABORAL IAAS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS499	Técnico Especialista en Dietética y Nutrición	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	8.351,49	32.034,82	
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
USS502	Auxiliar de Almacén	C2	6.917,01	3.696,84	7.232,40	1.154,79													19.001,04	6.700,37	25.701,41	
CD 18	CE 30 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02														160,00		
USS507	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	4.784,88	7.714,56	1.154,79											2.978,92		23.550,16	8.304,53	31.854,69	
CD 18	CE 32 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
USS509	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.067,84	4.762,68	41.470,38	13.488,79	54.959,17	
CD 24	CE 50 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
Total LABORAL IAAS			385.211,16	214.919,40	335.567,40	60.454,22											50.048,16	141.047,07	6.991,32	1.194.238,73	397.781,13	1.592.019,86
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS			403.233,36	218.115,00	338.256,24	61.046,89	1.227,60	1.904,28	263,16	526,56	500,16						53.820,48	146.298,60	6.991,32	1.232.183,65	409.972,81	1.642.156,46
Total UNIDAD ORGANICA DE ATENCION			6.584.234,59	2.274.932,10	3.664.400,88	659.370,81	524.040,67	323.019,71	53.075,28	116.487,99	117.108,77	14.314,44	158,52	40.169,43			1.033.830,27	2.264.390,74	294.358,68	17.963.892,87	6.048.490,74	24.012.383,61

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIF101	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,56	2.675,84	1.205,40	22.296,44	7.404,77	29.701,21
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF126	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	1.205,40	22.537,38	7.484,78	30.022,16
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF187	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF188	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.239,12	2.779,10	1.205,40	23.019,26	7.644,82	30.664,08
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF189	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	1.205,40	22.537,38	7.484,78	30.022,16
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF190	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79												2.540,43		20.094,99	7.086,13	27.181,12
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF193	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											413,04	2.641,42	1.205,40	22.055,50	7.324,75	29.380,25
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF194	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											206,52	2.607,00	1.205,40	21.814,56	7.244,73	29.059,29
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF195	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,56	2.675,84	482,16	21.573,20	7.164,57	28.737,77
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF196	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,56	2.675,84		21.091,04	7.004,45	28.095,49
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF197	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	1.205,40	22.537,38	7.484,78	30.022,16
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF198	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	1.205,40	22.778,32	7.564,80	30.343,12
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF205	Maestro de Educación Infantil	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												4.068,88		35.545,62	11.561,68	47.107,30
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF21	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.528,64	4.376,20		38.381,58	12.746,72	51.128,30
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF23	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.133,88	3.199,96	1.205,40	26.211,59	8.705,01	34.916,60
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIF31	Celador (a reconvertir)	E	6.411,96	2.608,20	3.978,24	1.020,00											1.861,92	2.404,87	18.285,19	6.072,61	24.357,80	
CD 10	CE 16 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
UIF33	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.861,92	2.600,53	20.268,01	7.147,14	27.415,15	
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
UIF34	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00												2.290,21	18.095,77	6.381,14	24.476,91	
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00		160,00		
UIF35	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.528,64	4.376,20	38.381,58	12.746,72	51.128,30	
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
UIF36	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.107,20	4.324,98	1.205,40	39.114,32	12.990,07	52.104,39
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02		160,00		
UIF37	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												4.068,88	35.545,62	11.804,89	47.350,51	
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00		160,00		
UIF38	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.107,20	4.324,98	1.205,40	39.114,32	12.990,07	52.104,39
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02		160,00		
UIF39	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.107,20	4.324,98	37.908,92	12.589,75	50.498,67	
CD 24	CE 46 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
UIF40	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07												3.010,98	23.683,33	7.865,36	31.548,69	
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00		160,00		
UIF41	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											2.472,96	3.423,14	1.205,40	27.773,85	9.223,84	36.997,69
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF42	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											2.472,96	3.423,14	1.205,40	27.773,85	9.223,84	36.997,69
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF43	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											2.472,96	3.423,14	26.568,45	8.823,52	35.391,97	
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
UIF44	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											4.327,68	3.732,26	1.205,40	29.937,69	9.942,46	39.880,15
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF46	Auxiliar de Enfermería	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.684,76	3.020,04	723,24	24.223,68	8.044,81	32.268,49
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF47	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.858,68	2.882,36	723,24	23.259,92	7.724,74	30.984,66
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF48	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02		160,00	
UIF50	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,64	2.813,52	723,24	22.778,04	7.564,71	30.342,75
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF51	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	723,24	21.091,46	7.004,58	28.096,04
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02		160,00	
UIF52	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	723,24	22.296,16	7.404,67	29.700,83
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF53	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	1.205,40	22.778,32	7.564,80	30.343,12
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF54	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	1.205,40	23.019,26	7.644,82	30.664,08
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF55	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	482,16	22.296,02	7.404,63	29.700,65
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF56	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	1.205,40	22.537,38	7.484,78	30.022,16
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF57	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68		21.572,92	7.164,48	28.737,40
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF58	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26		21.331,98	7.084,46	28.416,44
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF59	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF60	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	1.205,40	23.019,26	7.644,82	30.664,08
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF61	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	1.205,40	23.019,26	7.644,82	30.664,08
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF62	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	1.205,40	23.019,26	7.644,82	30.664,08
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF63	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.371,68	2.967,86	1.205,40	24.340,58	8.083,63	32.424,21
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIF64	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26	1.205,40	22.537,38	7.484,78	30.022,16
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF65	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.578,20	3.002,28		23.376,12	7.763,33	31.139,45
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF66	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.445,64	2.813,52		22.054,80	7.324,52	29.379,32
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF67	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF68	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.371,68	2.967,86	1.205,40	24.340,58	8.083,63	32.424,21
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF69	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.166,48	2.933,66		22.895,78	7.603,81	30.499,59
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF70	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	1.205,40	22.778,32	7.564,80	30.343,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF71	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00												2.290,21		18.095,77	6.009,70	24.105,47
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF72	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.241,28	2.497,09		19.543,93	6.891,81	26.435,74
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF73	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											465,48	2.367,79	723,24	19.362,07	6.827,68	26.189,75
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF74	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.241,28	2.497,09		19.543,93	6.891,81	26.435,74
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF75	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.396,44	2.522,95		19.724,95	6.955,64	26.680,59
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF87	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.236,48	3.217,06	482,16	25.608,05	8.504,57	34.112,62
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
Total LABORAL IASS			440.883,72	240.708,72	377.076,00	71.434,47											71.551,92	171.677,55	36.162,00	1.409.494,38	470.661,86	1.880.156,24
Total CENTRO MATERNAL			440.883,72	240.708,72	377.076,00	71.434,47											71.551,92	171.677,55	36.162,00	1.409.494,38	470.661,86	1.880.156,24

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI17	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.010,98		23.683,33	7.865,36	31.548,69
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF100	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84	1.205,40	22.296,44	7.404,77	29.701,21
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF102	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF103	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	1.205,40	22.778,32	7.564,80	30.343,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF104	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										413,04	2.641,42	1.205,40	22.055,50	7.324,75	29.380,25
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF105	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										206,52	2.607,00	1.205,40	21.814,56	7.244,73	29.059,29
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF106	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	1.205,40	22.778,32	7.564,80	30.343,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF107	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										827,16	2.710,44		21.333,24	7.084,88	28.418,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF108	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	1.205,40	22.778,32	7.564,80	30.343,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF109	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	1.205,40	22.537,38	7.484,78	30.022,16
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF110	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	1.205,40	21.573,62	7.164,71	28.738,33
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02		160,00	
UIF111	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF112	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68		21.572,92	7.164,48	28.737,40
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF113	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	1.205,40	22.537,38	7.484,78	30.022,16
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF114	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										206,52	2.607,00	1.205,40	21.814,56	7.244,73	29.059,29
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF115	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	1.205,40	23.019,26	7.644,82	30.664,08
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF116	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58	1.205,40	21.573,62	7.164,71	28.738,33
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,02			160,00	
UIF117	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										206,52	2.607,00	1.205,40	21.814,56	7.244,73	29.059,29
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF118	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84	482,16	21.573,20	7.164,57	28.737,77
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF119	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	1.205,40	22.778,32	7.564,80	30.343,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF120	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84		21.091,04	7.004,45	28.095,49
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF121	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										413,04	2.641,42	1.205,40	22.055,50	7.324,75	29.380,25
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF122	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84	1.205,40	22.296,44	7.404,77	29.701,21
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF123	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	1.205,40	22.537,38	7.484,78	30.022,16
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF124	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.891,28	3.054,46	1.205,40	24.946,78	8.284,96	33.231,74
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF125	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										928,68	2.727,36	1.205,40	22.657,08	7.524,54	30.181,62
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF127	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00				160,00	
UIF128	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84	1.205,40	22.296,44	7.404,77	29.701,21
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF129	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	1.205,40	22.778,32	7.564,80	30.343,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF130	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										2.065,20	2.916,78	1.205,40	23.983,02	7.964,89	31.947,91
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF131	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.239,12	2.779,10	1.205,40	23.019,26	7.644,82	30.664,08
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF132	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.445,64	2.813,52	1.205,40	23.260,20	7.724,83	30.985,03
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF133	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF134	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	1.205,40	22.778,32	7.564,80	30.343,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF135	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF136	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	1.205,40	22.778,32	7.564,80	30.343,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF137	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68	1.205,40	22.778,32	7.564,80	30.343,12
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF138	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										619,56	2.675,84	723,24	21.814,28	7.244,64	29.058,92
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF139	Cuidador Nocturno (a reconvertir)	C2	6.917,01	3.152,16	4.339,44	1.154,79										2.891,28	2.777,37		21.232,05	7.487,09	28.719,14
CD 12	CE 18 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF140	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	1.205,40	22.537,38	7.484,78	30.022,16
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF141	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										826,08	2.710,26	1.205,40	22.537,38	7.484,78	30.022,16
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF142	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.858,68	2.882,36	1.205,40	23.742,08	7.884,87	31.626,95
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF144	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79										1.032,60	2.744,68		21.572,92	7.164,48	28.737,40
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF145	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.086,12	2.471,23	723,24	20.086,15	7.083,01	27.169,16
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF146	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65	723,24	19.543,09	6.891,51	26.434,60
CD 12	CE 21 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total		
UIF147	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											775,80	2.419,51	723,24	19.724,11	6.955,34	26.679,45	
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF148	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											465,48	2.367,79	723,24	19.362,07	6.827,68	26.189,75	
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF149	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											930,96	2.445,37	723,24	19.905,13	7.019,18	26.924,31	
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF150	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											775,80	2.419,51	723,24	19.724,11	6.955,34	26.679,45	
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF151	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											155,16	2.316,07	723,24	19.000,03	6.700,01	25.700,04	
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF152	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											620,64	2.393,65	723,24	19.543,09	6.891,51	26.434,60	
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF153	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00												2.327,40	2.678,11		20.811,07	7.338,64	28.149,71
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF154	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00												2.290,21			18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00		
UIF155	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00												1.706,76	2.574,67		20.086,99	7.083,31	27.170,30
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF156	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											775,80	2.419,51	723,24	19.724,11	6.955,34	26.679,45	
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00		
UIF157	Operario de Servicios Generales	C2/E	6.917,01	4.784,88	7.232,40	1.154,79											930,96	3.069,80		24.089,84	8.494,84	32.584,68	
CD 18	CE 30		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF158	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00												2.290,21			18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00		
UIF159	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00												1.086,12	2.471,23		19.362,91	6.827,97	26.190,88
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF160	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79												2.540,43			20.094,99	7.086,13	27.181,12
CD 14	CE 24		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00		
UIF161	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07												3.010,98			23.683,33	7.865,36	31.548,69
CD 18	CE 25		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00				160,00		

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF162	Operario de Lavandería (a reconvertir)	E	6.411,96	2.608,20	3.978,24	1.020,00											2.094,55		16.112,95	5.351,20	21.464,15
CD 10	CE 16		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF163	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65		18.819,85	6.636,47	25.456,32
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF164	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65		18.819,85	6.636,47	25.456,32
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF165	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF167	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.396,44	2.522,95		19.724,95	6.955,64	26.680,59
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF168	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										2.327,40	2.678,11		20.811,07	7.338,64	28.149,71
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF169	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65		18.819,85	6.636,47	25.456,32
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF170	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										775,80	2.419,51		19.000,87	6.700,31	25.701,18
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF171	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	6.411,96	2.608,20	3.978,24	1.020,00							63,12				2.105,07		16.186,59	5.707,90	21.894,49
CD 10	CE 16		130,00	130,02	130,02	130,02							130,00				130,00			160,00	
UIF172	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	6.411,96	2.608,20	3.978,24	1.020,00							411,00			1.861,92	2.473,37		18.764,69	6.617,02	25.381,71
CD 10	CE 16		130,00	130,02	130,02	130,02							130,00			130,00	130,00			160,00	
UIF173	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										620,64	2.393,65		18.819,85	6.636,47	25.456,32
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF174	Operario de Servicios Generales	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										1.861,92	2.600,53	1.205,40	21.473,41	7.572,20	29.045,61
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF178	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00										2.017,08	2.626,39		20.449,03	7.210,97	27.660,00
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02										130,00	130,00			160,00	
UIF179	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											2.290,21		18.095,77	6.381,14	24.476,91
CD 12	CE 21		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF181	Vigilante Nocturno (a reconvertir)	E	6.411,96	2.608,20	3.978,24	1.020,00											2.094,55		16.112,95	5.681,94	21.794,89
CD 10	CE 16		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIF199	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.625,03	26.993,25	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
UIF202	Pedagogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.550,88	4.709,52	40.900,26	13.583,19	54.483,45	
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
UIF206	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1																	0,00	0,00	0,00	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica																				
UIF207	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	1.542,39	1.088,04		246,28											438,41		3.315,12	1.100,97	4.416,09	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02		130,02											130,00			160,00		
UIF208	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	1.542,39	1.088,04		246,28											438,41		3.315,12	1.100,97	4.416,09	
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02		130,02											130,00			160,00		
UIF24	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											2.472,96	3.423,14	1.205,40	27.773,85	9.223,84	36.997,69
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF25	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68		21.572,92	7.164,48	28.737,40
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
UIF27	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
UIF28	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61	
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
UIF76	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.528,64	4.376,20		38.381,58	12.746,72	51.128,30
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
UIF77	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.685,76	4.273,76	482,16	37.918,42	12.592,91	50.511,33
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF78	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											4.068,88			35.545,62	11.804,89	47.350,51
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00		
UIF79	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.528,64	4.376,20	482,16	38.863,74	12.906,85	51.770,59
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		
UIF80	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											3.709,44	3.629,22		28.011,01	9.302,60	37.313,61
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00		
UIF81	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.854,72	3.320,10	1.205,40	27.052,57	8.984,30	36.036,87
CD 18	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02	160,00		

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
UIF82	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.545,60	3.268,58	1.205,40	26.691,93	8.864,53	35.556,46
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF83	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											618,24	3.114,02	1.205,40	25.610,01	8.505,22	34.115,23
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF84	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.236,48	3.217,06	1.205,40	26.331,29	8.744,76	35.076,05
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF85	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.236,48	3.217,06	1.205,40	26.331,29	8.744,76	35.076,05
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF86	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.545,60	3.268,58	1.205,40	26.691,93	8.864,53	35.556,46
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF88	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											1.657,92	3.268,28		25.598,55	8.501,41	34.099,96
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	
UIF89	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											927,36	3.165,54	1.205,40	25.970,65	8.624,99	34.595,64
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF90	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.459,40	4.784,88	6.027,00	1.401,07											619,56	3.114,24	1.205,40	25.611,55	8.505,73	34.117,28
CD 18	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF92	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.032,60	2.744,68	964,32	22.537,24	7.484,74	30.021,98
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF93	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79												2.572,58		20.368,22	6.764,39	27.132,61
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF94	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.446,72	2.813,70	723,24	22.779,30	7.565,13	30.344,43
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF95	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79											826,08	2.678,11	241,08	21.299,83	7.510,99	28.810,82
CD 14	CE 24 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,02			160,00	
UIF96	Auxiliar de Lencería	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79												2.540,43		20.094,99	6.673,65	26.768,64
CD 14	CE 24 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00	
UIF97	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											1.652,16	2.847,94	1.205,40	23.501,14	7.804,85	31.305,99
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00	130,02		160,00	
UIF99	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											826,08	2.710,26		21.331,98	7.084,46	28.416,44
CD 14	CE 25 Clasificación Económica		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
USS454	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1																	0,00	0,00	0,00	
CD 18	CE 25																					
UWG09	Educador Social	A2																	0,00	0,00	0,00	
CD 24	CE 46																					
Total	LABORAL IASS		739.372,53	392.810,88	611.492,28	120.675,86							474,12				92.520,84	283.015,81	60.028,92	2.300.391,24	776.636,45	3.077.027,69
Total	HOGAR SAGRADA FAMILIA		739.372,53	392.810,88	611.492,28	120.675,86							474,12				92.520,84	283.015,81	60.028,92	2.300.391,24	776.636,45	3.077.027,69

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0035	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											1.301,76	3.021,27	23.732,22	7.494,39	31.226,61
CD 16	CE 28	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00	
SFC0036	Auxiliar Administrativo	C2	7.263,00	4.241,16	6.750,24	1.154,79											1.084,80	2.985,45	23.479,44	7.414,56	30.894,00
CD 16	CE 28	Clasificación Económica	120,04	121,00	121,01	121,03											120,06	120,04		160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		14.526,00	8.482,32	13.500,48	2.309,58											2.386,56	6.006,72	47.211,66	14.908,95	62.120,61

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total		
DI05	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.528,64	4.376,20		38.381,58	12.484,11	50.865,69	
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF01	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.033,92	4.656,36		40.330,14	13.117,91	53.448,05	
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF02	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											3.006,24	4.867,06		42.513,16	13.504,54	56.017,70	
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF03	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.033,92	4.656,36		40.330,14	13.117,91	53.448,05	
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF04	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.584,80	4.815,84		42.040,50	13.504,54	55.545,04	
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF05	Pedagogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											3.101,76	4.869,00		42.610,62	13.788,61	56.399,23	
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF06	Pedagogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.910,72	4.865,12		42.415,70	13.788,61	56.204,31	
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF07	Pedagogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.067,84	4.762,68		41.470,38	13.772,53	55.242,91	
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF08	Pedagogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.067,84	4.762,68		41.470,38	13.772,53	55.242,91	
CD 24	CE 50		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF09	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.107,20	4.324,98		37.908,92	12.330,38	50.239,30	
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF10	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												4.068,88		35.545,62	11.561,68	47.107,30	
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00		
UIF11	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												1.685,76	4.273,76		37.436,26	12.176,64	49.612,90
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF12	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.528,64	4.376,20		38.381,58	12.484,11	50.865,69	
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF14	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												1.685,76	4.273,76		37.436,26	12.176,64	49.612,90
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		
UIF15	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.528,64	4.376,20		38.381,58	12.484,11	50.865,69	
CD 24	CE 46		130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00		

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA
Prog. Presupuest: 2A231
Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF16	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											2.528,64	4.376,20	38.381,58	12.484,11	50.865,69
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UIF17	Encargada General de Servicios Generales (a reconvertir)	C1	8.459,40	6.179,28	7.955,64	1.401,07											3.500,53		27.495,92	8.943,41	36.439,33
CD 22	CE 33	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF18	Supervisora (a amortizar)	C1	8.459,40	4.241,16	4.580,52	1.401,07											2.751,48		21.433,63	6.971,57	28.405,20
CD 16	CE 19	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00			160,00	
UIF19	Ordenanza	E	6.411,96	3.152,16	5.221,44	1.020,00											1.964,64	2.617,65	20.387,85	7.189,40	27.577,25
CD 12	CE 21	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UIF191	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.652,64	5.028,48	44.320,98	13.504,54	57.825,52
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UIF192	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											619,56	2.675,84	21.091,04	6.860,14	27.951,18
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UIF20	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											3.371,52	4.478,64	39.326,90	13.060,67	52.387,57
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UIF201	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											1.033,92	4.656,36	40.330,14	13.117,91	53.448,05
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UIF203	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.107,20	4.806,14	41.553,20	13.504,54	55.057,74
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UIF204	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											516,96	4.603,20	39.760,02	12.932,47	52.692,49
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UIF209	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											4.550,04		39.189,90	12.747,03	51.936,93
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UIF22	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											5.057,28	4.683,52	41.217,54	13.688,56	54.906,10
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
Total	LABORAL IASS		321.219,57	179.764,44	291.383,40	48.996,91											52.724,04	117.053,16	1.011.141,52	329.069,20	1.340.210,72

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA
Prog. Presupuest: 2A231
Plantilla: PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR DE UNIDAD INFANCIA Y FAMILIA	A1												33.834,31			5.639,05		39.473,36	12.839,23	52.312,59
CD	CE	Clasificación Económica												101,00			101,00			160,00	
Total PERSONAL ALTA DIRECCION														33.834,31			5.639,05		39.473,36	12.839,23	52.312,59
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION INF			335.745,57	188.246,76	304.883,88	51.306,49								33.834,31		55.110,60	128.698,93		1.097.826,54	356.817,38	1.454.643,92
Total UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FA			1.516.001,82	821.766,36	1.293.452,16	243.416,82						474,12	33.834,31		219.183,36	583.392,29	96.190,92	4.807.712,16	1.604.115,69	6.411.827,85	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: CENTRO DE LA MUJER

Prog. Presupuest: 5C231

Plantilla: LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO.	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UVG07	Director (a reconvertir)	A2	11.622,84	7.065,00	14.946,96	1.699,22											4.214,40	5.095,39	44.643,81	13.504,54	58.148,35
CD 24	CE 62	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UVG08	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												4.068,88	35.545,62	11.804,89	47.350,51
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00		160,00	
UVG10	Educador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.264,32	4.222,54	36.963,60	12.275,81	49.239,41
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
UVG11	Cocinero	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79											2.065,20	2.916,78	22.777,62	7.564,57	30.342,19
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00		160,00	
Total LABORAL IASS			41.785,53	24.891,84	43.153,32	6.252,45											7.543,92	16.303,59	139.930,65	45.149,81	185.080,46
Total CENTRO DE LA MUJER			41.785,53	24.891,84	43.153,32	6.252,45											7.543,92	16.303,59	139.930,65	45.149,81	185.080,46

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Prog. Presupuest: 5A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total	
SFC0053	Técnico de Administración General (J)	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.067,84	4.379,76		41.087,46	12.974,99	54.062,45
CD 24	CE 50		120,00	121,00	121,01	121,03											120,06	120,00			160,00	
Total	FUNCIONARIO CORPORACION		13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06											2.067,84	4.379,76		41.087,46	12.974,99	54.062,45

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO
Prog. Presupuest: 5A231
Plantilla: LABORAL IAASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total				
UIS07	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22											1.685,76	4.273,76		37.436,26	12.176,64	49.612,90			
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02											130,00	130,00			160,00				
UVG01	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06												4.550,04		39.189,90	12.747,03	51.936,93			
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00			160,00				
UVG02	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06												2.584,80	4.815,84	42.040,50	13.504,54	55.545,04			
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00		160,00				
UVG03	Psicólogo	A1	13.441,80	7.065,00	12.054,00	2.079,06												2.584,80	4.815,84	42.040,50	13.504,54	55.545,04			
CD 24	CE 50	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00		160,00				
UVG04	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22												5.900,16	4.785,96	42.162,86	13.504,54	55.667,40			
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00		160,00				
UVG05	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22													4.068,88	35.545,62	11.561,68	47.107,30			
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00		160,00				
UVG06	Trabajador Social	A2	11.622,84	7.065,00	11.089,68	1.699,22													2.528,64	4.376,20	38.381,58	12.484,11	50.865,69		
CD 24	CE 46	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02												130,00	130,00		160,00				
UVG12	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.917,01	3.696,84	5.785,92	1.154,79													1.652,16	2.815,79	241,08	22.263,59	7.850,84	30.114,43	
CD 14	CE 24	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02													130,00	130,00	130,02	160,00			
UVG13	Auxiliar Administrativo	C2	6.917,01	3.696,84	6.027,00	1.154,79														1.032,60	2.744,68		21.572,92	7.016,88	28.589,80
CD 14	CE 25	Clasificación Económica	130,00	130,02	130,02	130,02													130,00	130,00		160,00			
Total	LABORAL IAASS		100.650,78	56.848,68	92.333,64	15.343,64													17.968,92	37.246,99	241,08	320.633,73	104.350,80	424.984,53	

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO
Prog. Presupuest: 5A231
Plantilla: PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENT. TO C.D. PAGA EXT.	INCREMENT. TO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR DE UNIDAD VIOLENCIA DE GÉNERO	A1												33.834,31			5.639,05		39.473,36	12.839,23	52.312,59
CD	CE	Clasificación Económica												101,00			101,00				160,00
Total PERSONAL ALTA DIRECCION														33.834,31			5.639,05		39.473,36	12.839,23	52.312,59
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION VIO			114.092,58	63.913,68	104.387,64	17.422,70								33.834,31		20.036,76	47.265,80	241,08	401.194,55	130.165,02	531.359,57
Total UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE			155.878,11	88.805,52	147.540,96	23.675,15								33.834,31		27.580,68	63.569,39	241,08	541.125,20	175.314,83	716.440,03
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOC			8.264.573,92	3.191.683,26	5.113.349,64	927.863,85	524.040,67	323.019,71	53.075,28	116.487,99	117.108,77	14.314,44	632,64	107.838,05		1.281.626,91	2.915.025,05	390.790,68	23.341.430,85	7.837.256,51	31.178.687,36

Total IASS

SALARIOS	C. DESTINO	C. ESPECIFI	RESIDENCIA	HOMOLOGA	INCENTIVA.	P. CONCERT	INCREMENT. C.D. PAGA EXTRA	INCREMENT. C.E. PAGA EXTRA	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIVOS	ANTIGUEDAD	PAGA EXTRA	CONDICION DE TRABA	TOTAL RETRIBUC	SEG SOCIAL	TOTAL
9.461.250,16	3.856.070,22	6.242.969,88	1.108.302,14	542.192,95	326.003,27	53.749,08	118.702,35	119.614,97	17.898,60	632,64	160.809,65	9.700,00	1.493.793,27	3.381.240,42	393.924,72	27.286.854,31	9.059.322,59	36.346.176,90

Área: AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS
Centro: INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS
Programa Presup: 3A.231
Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A U. O. INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTEF	A1	53	130.02	1.064,77	12.777,24
TotalLABORALES IASS					12.777,24
Total INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS					12.777,24
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXT					12.777,24
Total AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA					12.777,24

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE UNIDAD ATENCION AL PERSONAL	C1	15	130.02		
TotalLABORALES IASS					
Total SEDE CENTRAL					
Total SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN					

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA
Sub Área UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION
Centro: SEDE CENTRAL
Programa Presup: 4A.231
Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A U. O. DE PLANIFICACION Y EVALUACIÓN	A1	53	130.02	1.064,77	12.777,24
TotalLABORALES IASS					12.777,24
Total SEDE CENTRAL					12.777,24
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION					12.777,24
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA					12.777,24

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES
Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO
Centro: SEDE CENTRAL
Programa Presup: 4A.231
Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO	A1	53	130.02	1.064,77	12.777,24
TotalLABORALES IASS					12.777,24
Total SEDE CENTRAL					12.777,24
Total SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO					12.777,24

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE UNIDAD CONTRATACION	C1	24	130.02	482,16	5.785,92
TotalLABORALES IASS					5.785,92
Total SEDE CENTRAL					5.785,92
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS					5.785,92
Total AREA SERVICIOS CENTRALES					18.563,16

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Programa Presup: 1E.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A DEL CAMP DE GÜIMAR	A2	20	130.02	401,80	4.821,60
TotalLABORALES IASS					4.821,60
Total CAMP DE GUIMAR					4.821,60

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Programa Presup: 1H.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO	A1/A2	14	130.02	281,26	3.375,12
TotalLABORALES IASS					3.375,12
Total CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO					3.375,12

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A MEDICO	A1	53	130.02	1.064,77	12.777,24
SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERIA	A2	20	130.02	401,80	4.821,60
DIRECTOR/A HOSPITAL FEBLES CAMPOS	A1	19	130.02	381,71	4.580,52
TotalLABORALES IASS					22.179,36
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS					22.179,36

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL LOS DOLORES

Programa Presup: 1J.312

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOSPITAL LOS DOLORES	A1/A2	20	130.02	401,80	4.821,60
Total LABORALES IASS					4.821,60
Total HOSPITAL LOS DOLORES					4.821,60

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD

Programa Presup: 1K.312

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD	A1/A2	20	130.02	401,80	4.821,60
Total LABORALES IASS					4.821,60
Total HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD					4.821,60

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Programa Presup: 1A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UADEP AREA DISCAPACIDAD I	A1	18	130.02	361,62	4.339,44
SUBDIRECTOR/A UNIDAD DE VALORACIÓN	A1/A2	18	130.02	361,62	4.339,44
SUBDIRECTOR/A UADEP AREA DISCAPACIDAD II	A1	18	130.02	361,62	4.339,44
SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO	A2	20	130.02	401,80	4.821,60
SUBDIRECTOR/A DE TRABAJO SOCIAL	A2	20	130.02	401,80	4.821,60
DIRECTOR/A UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA	A1	53	130.02	1.064,77	12.777,24
TotalLABORALES IASS					35.438,76
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)					35.438,76
Total UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA					75.458,04

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Programa Presup: 2D.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO MATERNAL	A1/A2	14	130.02	281,26	3.375,12
TotalLABORALES IASS					3.375,12
Total CENTRO MATERNAL					3.375,12

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	A1/A2	14	130.02	281,62	3.375,12
TotalLABORALES IASS					3.375,12
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA					3.375,12

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1/A2	18	130.02	361,62	4.339,44
DIRECTOR/A CENTRO MENORES EL PORTEZUELO	A2	7	130.02	140,63	1.687,56
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1/A2	18	130.02	361,62	4.339,44
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1	53	130.02	1.064,77	12.777,24
TotalLABORALES IASS					23.143,68
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA					23.143,68
Total UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA					29.893,92

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS
Sub Área: UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO
Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO
Programa Presup: 5A.231
Plantilla: LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	A1/A2	18	130.02	361,62	4.339,44
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	A1	53	101.01	1.064,77	12.777,24
Total LABORALES IASS					17.116,68
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO					17.116,68
Total UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO					17.116,68
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS					122.468,64
Total IASS				TOTAL COMPLEMENTOS FUNCIONALES	166.586,28

9. Decreto de Aprobación



INTERVENCIÓN GENERAL
Plaza de España, 1
38003 S/C de Tenerife
Tfno.: 922 239539/Fax: 922 239983

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2016.

Intervención General: MPHD

Asunto: Notificación Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015.

**Destinatario: Sra. Presidenta del O.A. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
C/Galcerán, 10
38003 Santa Cruz de Tenerife**

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 8 de abril de 2016 ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto:

“A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (...)

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- O.A. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- (...)

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

- **O.A. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA**

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	107.831.190,20	105.788.360,00		2.042.830,20
b) Operaciones de capital	8.343.893,17	8.125.745,12		218.148,05
1. Total operaciones no financieras (a+b)	116.175.083,37	113.914.105,12		2.260.978,25
c) Activos financieros	1.140.735,33	1.168.216,83		-27.481,50
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.140.735,33	1.168.216,83		-27.481,50
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	117.315.818,70	115.082.321,95		2.233.496,75

AJUSTES:		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	722.453,14	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,69	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	2.814.964,49	986,
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)	-2.092.510,66	

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

140. 09

REMANENTE DE TESORERIA		
COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTE	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		25.969.730,17
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		9.956.730,99
- (+) del Presupuesto corriente	7.350.862,11	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.553.436,14	
- (+) de operaciones no presupuestarias	52.432,74	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		20.312.539,15
- (+) del Presupuesto corriente	12.653.745,61	
- (+) de Presupuestos cerrados	7.658.793,54	
- (+) de operaciones no presupuestarias		
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-3.042.875,97
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.093.405,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	50.529,03	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		12.571.046,04
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.279.998,60
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		7.069.943,20
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		3.221.104,24
()		

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Lo que se comunica su conocimiento y oportunos efectos.

para EL INTERVENTOR GENERAL,

INTERVENTOR GENERAL

- Antonio M. de la -

essía de Yrao

PRESUPUESTO DE INGRESOS
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2001.00.34002	Precios Públicos Hospitalares	106.138,36					106.138,36
2001.00.52001	Intereses de cuentas corrientes	297,55			297,55		
2001.00.55900	Otras concesiones y aprovechamientos	1.576,10			1.576,10		
2001.00.83001	Reintegro de anticipos del personal Servicios Sociales	3.785,10			3.785,10		
2001.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	1.007,14					1.007,14
2002.00.31000	Servicios Hospitalarios	4.281,99					4.281,99
2002.00.31001	Servicios hospitalarios. Conciertos Servicio Canario Salud	641,76					641,76
2002.00.38900	Reintegros ejerc. cerrados. Op. corrientes	679,55			679,55		
2002.00.52001	Intereses de cuentas corrientes	330,41			330,41		
2002.00.83001	Reintegro de anticipos del personal Servicios Sociales	5.128,16			5.128,16		
2002.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	3.968,30					3.968,30
2003.00.31000	Servicios hospitalarios.	5.524,19					5.524,19
2003.00.31001	Servicios hospitalarios. Conciertos Servicio Canario Salud	2.670,82					2.670,82
2003.00.40000	Transf.para gastos corrientes de Cabildo	23.238,45					23.238,45
2003.00.40001	Transf.ctes.Cabildo Convenio Dependencia Mayores	12.886,54					12.886,54

PRESUPUESTO DE INGRESOS
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2003.00.83001	Reintegro de anticipos del personal Servicios Sociales	2.631,91			2.631,91		
2003.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	172,09					172,09
2004.00.31000	Servicios hospitalarios.	3.267,74					3.267,74
2004.00.46200	De Ayuntamientos.	13.518,00					13.518,00
2004.00.83001	Reintegro de anticipos del personal Servicios Sociales	147,00			147,00		
2004.00.83002	Reintegro de anticipos del personal Hospitales	182,50			182,50		
2004.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	4.519,26					4.519,26
2005.00.31000	Servicios hospitalarios.	1.470,24					1.470,24
2005.00.40000	Transf.para gastos corrientes de Cabildo	0,01					0,01
2005.00.46200	De Ayuntamientos.	5,36					5,36
2005.00.83002	Reintegro de anticipos del personal Hospitales	536,00			536,00		
2005.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	4.406,71					4.406,71
2006.00.31000	Servicios hospitalarios.	1.846,34					1.846,34
2006.00.31001	Servicios hospitalarios. Conciertos Servicio Canario Salud	207.555,56		207.474,17			81,39
2006.00.38900	Reintegro Ejerc.cerrados. Op. corrientes	30.242,39					30.242,39
2006.00.39300	Intereses de demora	5.640,36					5.640,36

PRESUPUESTO DE INGRESOS
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2006.00.40005	Transf.corr.Cabildo Dependencia Discapacidad	10,00					10,00
2006.00.46202	De Ayuntamientos. Recursos Sociosanitarios	24.171,51					24.171,51
2006.00.83001	Reintegro de anticipos del personal Servicios Sociales	1.625,00					1.625,00
2006.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	5.513,66					5.513,66
2007.00.31000	Servicios hospitalarios	1.929,00					1.929,00
2007.00.31001	Servicios hospitalarios. Conciertos Servicio Canario Salud	51.093,03					51.093,03
2007.00.38900	Reintegro Ejerc.cerrados. Op. corrientes	60.151,23			6.826,08		53.325,15
2007.00.39300	Intereses de demora	9.835,36			1.760,34		8.075,02
2007.00.40000	Transf.para gastos corrientes de Cabildo	2.704,10					2.704,10
2007.00.70001	Transf.capital Cabildo. Dependencia Mayores	9.987,67					9.987,67
2007.00.83001	Reintegro de anticipos del personal Servicios Sociales	0,50					0,50
2007.00.83002	Reintegro de anticipos del personal Hospitalares	1.408,00					1.408,00
2007.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	16.516,25					16.516,25
2008.00.31000	Servicios hospitalarios	23.154,91				30,63	23.124,28
2008.00.31001	Servicios hospitalarios. Conciertos Servicio Canario Salud	5.757,65					5.757,65

PRESUPUESTO DE INGRESOS
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2008.00.38900	Reintegro Ejerc.cerrados. Op. corrientes	137.271,94			115.647,98		21.623,96
2008.00.39300	Intereses de demora	2.557,62					2.557,62
2008.00.83001	Reintegro de anticipos del personal Servicios Sociales	2.423,17					2.423,17
2008.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	29.678,43				732,13	28.946,30
2009.00.31000	Servicios hospitalarios.	21.499,56					21.499,56
2009.00.38900	Reintegro Ejerc.cerrados. Op. corrientes	18.472,80					18.472,80
2009.00.39300	Intereses de demora	1.895,36					1.895,36
2009.00.83001	Reintegro de anticipos del personal Servicios Sociales	8.781,83					8.781,83
2009.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	28.080,86				28,08	28.052,78
2009.05.75002	Transf.capital CC.AA.	354.119,91					354.119,91
2010.00.31000	Servicios hospitalarios.	6.150,61				377,34	5.773,27
2010.00.38901	Reintegros ejerc.cerrados op.subvenc.ctes.	25.454,68					25.454,68
2010.00.39300	Intereses de demora.	5.591,46					5.591,46
2010.00.68001	Reintegro ejerc.cerrados. Subv.capital	1.351,46					1.351,46
2010.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	23.888,01				1.161,02	22.726,99
2010.05.75002	Transf.capital CC.AA.	7.203,60					7.203,60
2011.00.31000	Servicios hospitalarios.	2.364,55					2.364,55

PRESUPUESTO DE INGRESOS
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2011.00.38901	Reintegros ejerc.cerrados op.subvenc.ctes.	8.279,02					8.279,02
2011.00.39300	Intereses de demora.	1.245,48					1.245,48
2011.01.45002	Transf.corr.CC.AA.	1.115.556,50					1.115.556,50
2011.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	24.222,57				739,95	23.482,62
2012.00.31000	Servicios hospitalarios.	1.557,54				634,81	922,73
2012.00.38900	Reintegros ejerc.cerrados op.corrientes	2.106,93					2.106,93
2012.00.70000	Transf.para gastos de capital de Cabildo	30,00					30,00
2012.00.83101	Reintegro de anticipos del personal Servicios Sociales	3.134,84					3.134,84
2012.00.83102	Reintegro de anticipos del personal Hospitales	1.454,62					1.454,62
2012.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	38.137,78					38.137,78
2013.00.31000	Servicios hospitalarios.	7.739,89				3.726,11	4.013,78
2013.00.31001	Servicios hospitalarios. Conciertos Servicio Canario Salud	2.298,27					2.298,27
2013.00.39903	Ingresos por anuncios	624,02					624,02
2013.00.83101	Reintegro de anticipos del personal Servicios Sociales	56.652,00				56.652,00	
2013.00.83102	Reintegro de anticipos del personal Hospitales	129.568,00				129.568,00	
2013.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	73.054,94				3.738,76	69.316,18

PRESUPUESTO DE INGRESOS
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

EJERCICIO 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2014.00.31000	Servicios hospitalarios.	42.573,30				31.313,43	11.259,87
2014.00.31001	Servicios hospitalarios. Conciertos Servicio Canario Salud	1.424.768,88				1.424.768,88	
2014.00.39901	Otros ingresos diversos. Servicios H.Psiq.	528.409,63				528.409,63	
2014.00.39903	Ingresos por anuncios	3.943,93					3.943,93
2014.00.83101	Reintegro de anticipos del personal Servicios Sociales	247.551,67				174.512,16	73.039,51
2014.00.83102	Reintegro de anticipos del personal Hospitales	486.258,15				343.011,04	143.247,11
2014.01.45002	Transf.corr.CCAA	10.773.073,37				10.773.073,37	
2014.02.45002	Transf.corr.CCAA	67.546,50				67.546,50	
2014.03.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	351.278,18				351.278,18	
2014.04.45080	Otras subv.corr.Admon.Gral.CC.AA.	171.164,34				109.428,95	61.735,39
2014.05.75002	Transf.capital CC.AA.	1.081.063,84				1.081.063,84	
	TOTAL	17.982.233,80		207.474,17	139.528,68	15.081.794,81	2.553.436,14

**EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2011.5A.231.462	A Ayuntamientos.	6.000,00	-6.000,00				
2012.5A.231.480	A Fam.e Inst.sin fines lu	12.000,00	-12.000,00				
2014.1A.231.205	Arrend.mobiliario y enser	1.385,50		1.385,50		1.385,50	
2014.1A.231.221	Suministros.	329,10		329,10		329,10	
2014.1A.231.222	Comunicaciones.	1.257,25		1.257,25		1.257,25	
2014.1A.231.223	Transportes.	19.333,31		19.333,31		19.333,31	
2014.1A.231.226	Gastos diversos.	420,00		420,00		420,00	
2014.1A.231.227	Trab.realiz.por otras emp	9.185,62		9.185,62		9.185,62	
2014.1B.231.227	Trab.realiz.por otras emp	2.210.611,11		2.210.611,11		2.210.611,11	
2014.1B.231.257	Trab.realiz.por AA.PP. Planes Sectoriales	226.566,80		226.566,80		226.566,80	
2014.1B.231.267	Trabajos realizados por I.S.F.L. Planes Sectoriales	101.984,61		101.984,61		101.984,61	
2014.1B.231.622	Edificios y otras constr.	263.380,89		263.380,89		263.380,89	
2014.1C.231.227	Trab.realiz.por otras emp	250.983,60		250.983,60		250.983,60	
2014.1C.231.267	Trabajos realizados por I.S.F.L. Planes Sectoriales	205.712,00		205.712,00		205.712,00	
2014.1C.231.462	A Ayuntamientos.	419.103,20		419.103,20		419.103,20	

**EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014.1C.231.489	Otras transferencias	1.574.886,20		1.574.886,20		1.574.886,20	
2014.1C.231.622	Edificios y otras constr.	8.560,00		8.560,00		8.560,00	
2014.1D.231.650	Gtos.inv.para otros e.púb	1.122.033,70		1.122.033,70		1.122.033,70	
2014.1E.231.205	Arrend.mobiliario y enser	264,92		264,92		264,92	
2014.1E.231.212	Edificios y otras constru	2.741,00		2.741,00		2.741,00	
2014.1E.231.213	Maqu., instalac.y utillaj	563,04		563,04		563,04	
2014.1E.231.215	Mobiliario.	40,66		40,66		40,66	
2014.1E.231.221	Suministros.	14.264,46		14.264,46		14.264,46	
2014.1E.231.222	Comunicaciones.	1.435,58		1.435,58		1.435,58	
2014.1E.231.223	Transportes.	93.664,23		93.664,23		93.664,23	
2014.1E.231.227	Trab.realiz.por otras emp	6.624,69		6.624,69		6.624,69	
2014.1E.231.231	Locomoción.	3,00		3,00		3,00	
2014.1F.231.205	Arrend.mobiliario y enser	201,27		201,27		201,27	
2014.1F.231.212	Edificios y otras constru	4.970,02		4.970,02		4.970,02	
2014.1F.231.213	Maqu., instalac.y utillaj	301,60		301,60		301,60	

**EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014.1F.231.221	Suministros.	1.472,54		1.472,54		1.472,54	
2014.1F.231.222	Comunicaciones.	1.312,89		1.312,89		1.312,89	
2014.1F.231.223	Transportes.	231,75		231,75		231,75	
2014.1F.231.227	Trab.realiz.por otras emp	2.227,76		2.227,76		2.227,76	
2014.1F.231.489	Otras transferencias	6.513,00		6.513,00		6.513,00	
2014.1G.231.213	Maqu., instalac.y utililaj	694,11		694,11		694,11	
2014.1G.231.227	Trab.realiz.por otras emp	122.854,55		122.854,55		122.854,55	
2014.1H.231.205	Arrend.mobiliario y enser	214,71		214,71		214,71	
2014.1H.231.212	Edificios y otras constru	606,72		606,72		606,72	
2014.1H.231.214	Elementos de transporte.	1.692,66		1.692,66		1.692,66	
2014.1H.231.221	Suministros.	1.209,63		1.209,63		1.209,63	
2014.1H.231.222	Comunicaciones.	1.230,50		1.230,50		1.230,50	
2014.1H.231.227	Trab.realiz.por otras emp	1.065,37		1.065,37		1.065,37	
2014.1H.231.489	Otras transferencias	19.085,00		19.085,00		19.085,00	
2014.1I.312.205	Arrend.mobiliario y enser	1.206,81		1.206,81		1.206,81	

**EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014.1I.312.212	Edificios y otras constru	7.069,18		7.069,18		7.069,18	
2014.1I.312.213	Maqu., instalac.y utillaj	3.277,20		3.277,20		3.277,20	
2014.1I.312.214	Elementos de transporte.	3.082,98		3.082,98		3.082,98	
2014.1I.312.220	Material de oficina.	2.892,51		2.892,51		2.892,51	
2014.1I.312.221	Suministros.	383.392,36		383.392,36		383.392,36	
2014.1I.312.222	Comunicaciones.	1.203,75		1.203,75		1.203,75	
2014.1I.312.223	Transportes.	12,30		12,30		12,30	
2014.1I.312.227	Trab.realiz.por otras emp	38.451,99		38.451,99		38.451,99	
2014.1I.312.230	Dietas.	90,00		90,00		90,00	
2014.1I.312.231	Locomoción.	30,00		30,00		30,00	
2014.1I.312.622	Edificios y otras constr.	27.522,67		27.522,67		27.522,67	
2014.1I.312.625	Mobiliario.	11.109,38		11.109,38		11.109,38	
2014.1J.312.205	Arrend.mobiliario y enser	258,50		258,50		258,50	
2014.1J.312.212	Edificios y otras constru	12.690,56		12.690,56		12.690,56	
2014.1J.312.213	Maqu., instalac.y utillaj	904,68		904,68		904,68	

**EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014.1J.312.221	Suministros.	41.862,43		41.862,43		41.862,43	
2014.1J.312.222	Comunicaciones.	1.435,58		1.435,58		1.435,58	
2014.1J.312.227	Trab.realiz.por otras emp	28.728,88		28.728,88		28.728,88	
2014.1K.312.205	Arrend.mobiliario y enser	231,07		231,07		231,07	
2014.1K.312.212	Edificios y otras constru	7.183,48		7.183,48		7.183,48	
2014.1K.312.221	Suministros.	15.428,38		15.428,38		15.428,38	
2014.1K.312.222	Comunicaciones.	1.435,58		1.435,58		1.435,58	
2014.1K.312.227	Trab.realiz.por otras emp	19.782,15		19.782,15		19.782,15	
2014.1L.231.205	Arrend.mobiliario y enser	263,16		263,16		263,16	
2014.1L.231.212	Edificios y otras constru	34.924,34		34.924,34		34.924,34	
2014.1L.231.213	Maqu., instalac.y utillaj	7.028,31		7.028,31		7.028,31	
2014.1L.231.220	Material de oficina.	1.515,85		1.515,85		1.515,85	
2014.1L.231.221	Suministros.	66.093,76		66.093,76		66.093,76	
2014.1L.231.222	Comunicaciones.	1.435,58		1.435,58		1.435,58	
2014.1L.231.223	Transportes.	1.066,05		1.066,05		1.066,05	

**EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014.1L.231.227	Trab.realiz.por otras emp	16.539,45		16.539,45		16.539,45	
2014.2A.231.205	Arrend.mobiliario y enser	483,23		483,23		483,23	
2014.2A.231.214	Elementos de transporte.	181,69		181,69		181,69	
2014.2A.231.220	Material de oficina.	3.708,04		3.708,04		3.708,04	
2014.2A.231.221	Suministros.	156,24		156,24		156,24	
2014.2A.231.222	Comunicaciones.	615,25		615,25		615,25	
2014.2A.231.225	Tributos.	16,00		16,00		16,00	
2014.2A.231.227	Trab.realiz.por otras emp	65,02		65,02		65,02	
2014.2A.231.231	Locomoción.	64,65		64,65		64,65	
2014.2A.231.625	Mobiliario.	1.321,94		1.321,94		1.321,94	
2014.2B.231.260	Trab.Instit.sin fines luc	681.208,11		681.208,11		681.208,11	
2014.2C.231.205	Arrend.mobiliario y enser	281,97		281,97		281,97	
2014.2C.231.212	Edificios y otras constru	5.085,24		5.085,24		5.085,24	
2014.2C.231.213	Maqu., instalac.y utillej	560,61		560,61		560,61	
2014.2C.231.214	Elementos de transporte.	67,02		67,02		67,02	

**EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014.2C.231.221	Suministros.	73.665,55		73.665,55		73.665,55	
2014.2C.231.222	Comunicaciones.	615,25		615,25		615,25	
2014.2C.231.223	Transportes.	5.383,81		5.383,81		5.383,81	
2014.2C.231.226	Gastos diversos.	6.818,76		6.818,76		6.818,76	
2014.2C.231.227	Trab.realiz.por otras emp	1.074,15		1.074,15		1.074,15	
2014.2C.231.230	Dietas.	781,84		781,84		781,84	
2014.2C.231.231	Locomoción.	375,96		375,96		375,96	
2014.2C.231.625	Mobiliario.	20.445,80		20.445,80		20.445,80	
2014.2D.231.205	Arrend.mobiliario y enser	371,72		371,72		371,72	
2014.2D.231.212	Edificios y otras constru	3.761,28		3.761,28		3.761,28	
2014.2D.231.213	Maqu., instalac.y utillaj	612,11		612,11		612,11	
2014.2D.231.221	Suministros.	37.650,35		37.650,35		37.650,35	
2014.2D.231.222	Comunicaciones.	1.230,50		1.230,50		1.230,50	
2014.2D.231.223	Transportes.	3.133,00		3.133,00		3.133,00	
2014.2D.231.226	Gastos diversos.	2.144,40		2.144,40		2.144,40	

**EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014.2D.231.227	Trab.realiz.por otras emp	9.097,37		9.097,37		9.097,37	
2014.2D.231.625	Mobiliario.	18.342,74		18.342,74		18.342,74	
2014.3A.231.222	Comunicaciones.	615,25		615,25		615,25	
2014.3A.231.462	A Ayuntamientos.	29.107,12		29.107,12		29.107,12	
2014.4A.221.160	Cuotas sociales.	111.090,70		111.090,70		111.090,70	
2014.4A.231.205	Arrend.mobiliario y enser	2.736,80		2.736,80		2.736,80	
2014.4A.231.212	Edificios y otras constru	2.326,86		2.326,86		2.326,86	
2014.4A.231.213	Maqu., instalac.y utillaj	238,46		238,46		238,46	
2014.4A.231.216	Equip.proceso información	3.732,29		3.732,29		3.732,29	
2014.4A.231.220	Material de oficina.	79.514,23		79.514,23		79.514,23	
2014.4A.231.221	Suministros.	7.640,91		7.640,91		7.640,91	
2014.4A.231.222	Comunicaciones.	6.009,14		6.009,14		6.009,14	
2014.4A.231.226	Gastos diversos.	4.526,30		4.526,30		4.526,30	
2014.4A.231.227	Trab.realiz.por otras emp	91.054,89		91.054,89		91.054,89	
2014.4A.231.230	Dietas.	171,90		171,90		171,90	

**EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014.4A.231.231	Locomoción.	342,89		342,89		342,89	
2014.4A.231.233	Otras indemnizaciones.	875,00		875,00		875,00	
2014.4A.231.622	Edificios y otras constr.	80.831,64		80.831,64		80.831,64	
2014.4A.231.623	Maqu, inst.técnicas y uti	6.835,00		6.835,00		6.835,00	
2014.5A.231.205	Arrend.mobiliario y enser	292,56		292,56		292,56	
2014.5A.231.214	Elementos de transporte.	77,17		77,17		77,17	
2014.5A.231.221	Suministros.	105,10		105,10		105,10	
2014.5A.231.222	Comunicaciones.	1.016,50		1.016,50		1.016,50	
2014.5A.231.226	Gastos diversos.	18.000,00		18.000,00		18.000,00	
2014.5A.231.227	Trab.realiz.por otras emp	46.223,79		46.223,79		46.223,79	
2014.5A.231.231	Locomoción.	100,85		100,85		100,85	
2014.5A.231.480	A Fam.e Inst.sin fines lu	7.965,44		7.965,44		7.965,44	
2014.5B.231.202	Arrend.edif.y otras const	54.869,46		54.869,46		54.869,46	
2014.5B.231.227	Trab.realiz.por otras emp	136.791,98		136.791,98		136.791,98	
2014.5B.231.260	Trab.Instit.sin fines luc	82.842,79		82.842,79		82.842,79	

**EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014.5B.231.462	A Ayuntamientos.	66.036,00		66.036,00		66.036,00	
2014.5C.231.212	Edificios y otras constru	92,87		92,87		92,87	
2014.5C.231.221	Suministros.	464,79		464,79		464,79	
2014.5C.231.222	Comunicaciones.	1.238,78		1.238,78		1.238,78	
2014.5C.231.223	Transportes.	819,85		819,85		819,85	
2014.5C.231.226	Gastos diversos.	754,36		754,36		754,36	
2014.5C.231.227	Trab.realiz.por otras emp	7.533,10		7.533,10		7.533,10	
		9.189.561,84	-18.000,00	9.171.561,84		9.171.561,84	

ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

DEUDORES

EJERCICIO: 2015

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
	CODIGO	DESCRIPCION						
2700	10080	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	14.600,00		7.870,31	22.470,31	7.870,31	14.600,00
TOTAL CUENTA			14.600,00		7.870,31	22.470,31	7.870,31	14.600,00
4490	10900	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS			9,70	9,70	3,54	6,16
4490	10901	DEUDORES POR ANUNCIOS DE LICITACION	2.285,11			2.285,11		2.285,11
TOTAL CUENTA			2.285,11		9,70	2.294,81	3,54	2.291,27
4491	10045	DEUDORES ABONO INDIVIDUAL PARQUE MARITIMO	1.376,91			1.376,91		1.376,91
TOTAL CUENTA			1.376,91			1.376,91		1.376,91
44920	10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	43.899,62			43.899,62	43.899,62	
TOTAL CUENTA			43.899,62			43.899,62	43.899,62	
4493	10055	ANTICIPOS DE CAJA FIJA	4.098,63			4.098,63		4.098,63
TOTAL CUENTA			4.098,63			4.098,63		4.098,63
4499	10044	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	30.065,93			30.065,93		30.065,93
TOTAL CUENTA			30.065,93			30.065,93		30.065,93
TOTAL			96.326,20		7.880,01	104.206,21	51.773,47	52.432,74

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

EJERCICIO: 2015

COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
	CODIGO	DESCRIPCIÓN						
5540	30009	PENDIENTE DE APLICACION			8.062,29	8.062,29	6.701,15	1.361,14
TOTAL CUENTA					8.062,29	8.062,29	6.701,15	1.361,14
55420	30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PTES.APL.	1.892.685,38		1.545.959,49	3.438.644,87	374.105,74	3.064.539,13
TOTAL CUENTA			1.892.685,38		1.545.959,49	3.438.644,87	374.105,74	3.064.539,13
55421	30011	PENSIONISTAS DE OFRA	2.868,01			2.868,01		2.868,01
TOTAL CUENTA			2.868,01			2.868,01		2.868,01
55422	30800	INGRESOS PDTES.APLIC.CABILDO CTAS.OPERAT			20.571.712,00	20.571.712,00	20.571.712,00	
TOTAL CUENTA					20.571.712,00	20.571.712,00	20.571.712,00	
55430	30003	INGRESOS EN CTAS RESTRING.PDTES.APLICAC.	7.800,55		4.449,11	12.249,66		12.249,66
TOTAL CUENTA			7.800,55		4.449,11	12.249,66		12.249,66
55490	30008	ING.EN OTROS SIN CLASIFICAR PDTES.APLIC.	12.677,56		1.025.923,40	1.038.600,96	1.026.213,90	12.387,06
TOTAL CUENTA			12.677,56		1.025.923,40	1.038.600,96	1.026.213,90	12.387,06
TOTAL			1.916.031,50		23.156.106,29	25.072.137,79	21.978.732,79	3.093.405,00

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO 2015

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES	
		ANO	ANO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		25.969.730,17
	2. Derechos pendientes de cobro		9.956.730,99
430	+ del Presupuesto corriente	7.350.862,11	
431	+ de Presupuestos cerrados	2.553.436,14	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	52.432,74	
	3. Obligaciones pendientes de pago		20.312.539,15
400	+ del Presupuesto corriente	12.653.745,61	
401	+ de Presupuestos cerrados		
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	7.658.793,54	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-3.042.875,97
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.093.405,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	50.529,03	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		12.571.046,04
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		2.279.998,60
	III. Exceso de financiación afectada		7.069.943,20
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.221.104,24

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA
EJERCICIO: 2015

ENTIDAD BANCARIA (IBAN/BIC)	SALDO SEGÚN ENTIDAD BANCARIA (1)	COBROS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (2)	PAGOS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (3)	COBROS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (4)	PAGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (5)	SALDO CONCILIADO (6)=(1+2+5)-(3+4)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (7)	DIFERENCIA SALDOS (8)=(6-7)
ES-02-21009169002200061781	3.206,87					3.206,87	3.206,87	
ES-03-21009169092200062001	1.855.939,17					1.855.939,17	1.855.939,17	
ES-05-21009169042200062792	213.550,50					213.550,50	213.550,50	
ES-08-21009169092200061329	8.906,00					8.906,00	8.906,00	
ES-09-21009169022200063012	744.466,21					744.466,21	744.466,21	
ES-10-21008987360200019862	7.300,00					7.300,00	7.300,00	
ES-11-21009169082200026695	7.140,92					7.140,92	7.140,92	
ES-15-21009169062200062805	9.906,15					9.906,15	9.906,15	
ES-18-21009169052200061442	624,24					624,24	624,24	
ES-21-21009169092200062453	10.000,00					10.000,00	10.000,00	
ES-24-21009169082200061090	11.276,00					11.276,00	11.276,00	
ES-26-21009169042200049416	16.690.548,19				72,48	16.690.620,67	16.690.620,67	
ES-28-21009169012200061555	1.292,40				2,00	1.294,40	1.294,40	
ES-29-21008987300200019523	3.755,59					3.755,59	3.755,59	
ES-36-21009169052200061894	2.000,00					2.000,00	2.000,00	
ES-40-21009169032200062114	2.000,00					2.000,00	2.000,00	
ES-43-21009169072200063125	1.783,52					1.783,52	1.783,52	
ES-46-21009169072200061907	3.321,20					3.321,20	3.321,20	

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA
EJERCICIO: 2015

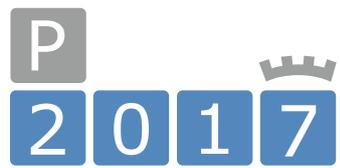
ENTIDAD BANCARIA (IBAN/BIC)	SALDO SEGÚN ENTIDAD BANCARIA (1)	COBROS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (2)	PAGOS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (3)	COBROS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (4)	PAGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (5)	SALDO CONCILIADO (6)=(1+2+5)-(3+4)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (7)	DIFERENCIA SALDOS (8)=(6-7)
ES-47-21008987300200019975	16.837,02					16.837,02	16.837,02	
ES-49-00610163510052510111	1.500.000,00					1.500.000,00	1.500.000,00	
ES-49-00610163510052510111	18.860,09					18.860,09	18.860,09	
ES-52-21009169002200062918	2.000,00					2.000,00	2.000,00	
ES-55-21005420470200004900	20.631,70					20.631,70	20.631,70	
ES-61-21009169072200063577	1.930,00					1.930,00	1.930,00	
ES-67-21009169062200060996	30.000,00					30.000,00	30.000,00	
ES-71-21009169032200063690	491,98					491,98	491,98	
ES-71-21009169042200061216	28,00					28,00	28,00	
ES-73-21008987310200019749	7.500,00					7.500,00	7.500,00	
ES-74-21009169082200062227	4.725.846,41					4.725.846,41	4.725.846,41	
ES-80-21009169012200063238	1.276,05					1.276,05	1.276,05	
ES-84-21009169042200062340	59.853,64				2,80	59.856,44	59.856,44	
ES-89-21009169042200061668	7.290,81				6,16	7.296,97	7.296,97	
ES-92-21009169082200062679	39,22					39,22	39,22	
ES-93-21009169072200060770	44,85					44,85	44,85	
TOTAL	25.969.646,73				83,44	25.969.730,17	25.969.730,17	

Estimación Cierre 2016 a 30/9/2016

CAPÍTULOS DE GASTOS	Presupuesto Ejercicio2016	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo (1)	Obligaciones Reconocidas Estimación 31/12/2016
I. Gastos de personal	49.183.592,52	2.460.468,79	51.644.061,31	47.383.426,25
II. Gtos. bienes ctes.y serv.	60.871.923,84	7.532.815,55	68.404.739,39	62.761.348,39
III. Gastos financieros	1.609.946,78	206.132,63	1.816.079,41	1.666.252,86
IV. Transferencias corrientes	2.955.959,17	-70.938,00	2.885.021,17	2.647.006,92
Total Gastos Corrientes	114.621.422,31	10.128.478,97	124.749.901,28	114.458.034,42
VI. Inversiones reales	8.859.067,19	1.945.796,02	10.804.863,21	9.913.462,00
VII. Transferencias de capital	345.100,00	196.507,00	541.607,00	496.924,42
Total Gastos de Capital	9.204.167,19	2.142.303,02	11.346.470,21	10.410.386,42
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.101.000,00
IX. Pasivos financieros				
Total Gastos Financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.101.000,00
	125.025.589,50	12.270.781,99	137.296.371,49	125.969.420,84

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Presupuesto Ejercicio2016	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo (1)	Derechos Reconocidos Netos Estimación 31/12/2016
I. Impuestos directos				
II. Impuestos indirectos				
III. Tasas y otros ingresos	7.317.009,85	0,00	7.317.009,85	6.931.818,12
IV. Transferencias Corrientes	107.941.552,41	7.280.284,43	115.221.836,84	107.749.443,64
V. Ingresos patrimoniales	35.549,00	0,00	35.549,00	33.248,98
Total Ingresos Corrientes	115.294.111,26	7.280.284,43	122.574.395,69	114.714.510,74
VI. Enajenac. Inv. Reales	0,00	0,00		31.844,33
VII. Transferencias de Capital	8.531.478,24	490.918,56	9.022.396,80	8.438.647,73
Total Ingresos de Capital	8.531.478,24	490.918,56	9.022.396,80	8.470.492,06
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	4.499.579,00	5.699.579,00	1.122.360,00
IX. Pasivos financieros				
Total Ingresos Financieros	1.200.000,00	4.499.579,00	5.699.579,00	1.122.360,00
	125.025.589,50	12.270.781,99	137.296.371,49	124.307.362,80

Consejo Insular de Aguas (CIA)



presupuestos 2017

índice

1. Acuerdo
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Estado de Gastos e Ingresos
5. Bases de Ejecución
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Avance Liquidación Presupuesto 2016
9. Liquidación del Presupuesto 2015

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE PARA 2017

Se presenta el Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2017, elaborado por la Gerencia; y aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2017.

Se informa a los Sres. Consejeros que se han introducido algunos cambios respecto al Anteproyecto de Presupuestos, como consecuencia de acontecimientos posteriores a su aprobación por la Junta de Gobierno. En especial, la comunicación por parte del Cabildo de Tenerife de un incremento en la aportación de capital, que se vería incrementada en 1.000.000 euros. Asimismo, se ha introducido un cambio técnico en el tratamiento de los anticipos al personal que afecta al capítulo 8 de ingresos y de gastos de manera equilibrada.

Se procedió a hacer una exposición de los aspectos más relevantes del Presupuesto, así como a explicar su contenido de manera detallada y minuciosa que, en síntesis consistió en:

- Presentación del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2017, que se acompaña de la siguiente documentación anexa:
 1. Memoria
 2. Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2017
 3. Bases de ejecución
 4. Anexo de personal
 5. Anexo de inversiones
 6. Informe económico - financiero
 7. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015
 8. Avance de la liquidación del Presupuesto de 2016
- Asimismo se adjunta también como anexo a dicha documentación el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 2017 de la empresa GESTA, S.A., cuyo accionista único es el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- En la Memoria se describe y justifica ampliamente dicha documentación, destacando especialmente los aspectos siguientes:
 - Características generales de los presupuestos para el año 2017
 - Se realiza una introducción y referencia a ejercicios anteriores, desde el año 1996 en que tuvo su primer presupuesto este Organismo.

- Se exponen las características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos; que se presenta lógicamente equilibrado con una magnitud global de 34.076.469,85€ lo que supone un 4,68% más que el presupuesto del ejercicio 2016 (32.553.553,00€).
 - Se detallan los objetivos generales y específicos para cada uno de los quince programas de actuación.
-
- Evaluación de ingresos
 - En la elaboración del Presupuesto se han seguido los acuerdos del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular por los que se fijaban los criterios al efecto.
 - Las aportaciones de los Ayuntamientos y BALTEN, derivadas de los Convenios de colaboración suscritos para la gestión de los sistemas comarcales, resultan de una prognosis ajustada de la evolución de los mismos.
 - El resto de los ingresos previstos se ha deducido de los análisis detallados de cada uno de los conceptos que los generan.

La Intervención Delegada informa verbalmente que ha contado con escaso tiempo para analizar el presupuesto, y únicamente ha podido emitir un informe en el que hace constar dicha circunstancia. Por esta razón no puede pronunciarse favorablemente sobre el mismo en estos momentos y elaborará su informe con posterioridad.

Los Sres. Consejeros, tras un intercambio de pareceres, acuerdan, con el voto favorable de 23 consejeros y 4 abstenciones lo siguiente:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017, en los términos expuestos.
2. Dar traslado del Proyecto de Presupuestos 2017 al Cabildo de Tenerife a los efectos oportunos.

Todo ello condicionado al informe de la Intervención Delegada al respecto, debiendo pronunciarse nuevamente esta Junta General en caso de que el mismo fuera emitido en sentido negativo.

El Secretario,

CPD07/106(2016)



ÍNDICE

1.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017	2
1.1.	Introducción y referencia a ejercicios anteriores.	2
1.2.	Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto.....	8
1.3.	Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos.	8
1.4.	Objetivos y Programas de actuación.....	10
1.4.1.	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.....	13
1.4.2.	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.....	14
1.4.3.	ABASTECIMIENTO URBANO.....	15
1.4.4.	DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN	16
1.4.5.	DESALACIÓN.....	17
1.4.6.	APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS	19
1.4.7.	OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS.....	19
1.4.8.	GESTIÓN DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA.....	20
1.4.9.	OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO	22
1.4.10.	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL N.E.....	22
1.4.11.	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA	23
1.4.12.	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR.....	24
1.4.13.	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL NOROESTE (A.U.N.O.)	24
1.4.14.	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE	25
1.4.15.	GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA.....	27
2.	EVALUACIÓN DE INGRESOS	28
3.	ANEXO DE PERSONAL.....	29
4.	ANEXO DE INVERSIONES	31
5.	REPERCUSIONES EN LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.....	31
6.	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.....	32
7.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.....	32
8.	INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016.....	33

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en lo sucesivo CIATF), desde que asumió (1 de julio de 1995) en su totalidad las competencias transferidas del Gobierno Regional, **ha evolucionado** y diversificado sus actividades en múltiples direcciones. Los ejercicios anteriores pueden caracterizarse principalmente por las siguientes actuaciones:

- 1996: Desarrollo de su estructura administrativa básica.
- 1997: Asentamiento de los objetivos generales a lograr y los criterios a aplicar.
- 1998: Consolidación y afianzamiento del desarrollo de las competencias atribuidas por la legislación vigente, y
- 1999: Gestión directa de sistemas comarcales de abastecimiento y saneamiento.
- 2000: Ejecución de obras de interés general del Estado prefinanciadas por el Cabildo Insular
- 2001: Dar continuidad a la gestión de años anteriores e iniciar los trabajos básicos para la revisión del Plan Hidrológico Insular (en lo sucesivo PHI).
- 2002: Consolidar la gestión de años anteriores y emprender nuevas acciones para defensa frente avenidas (riada de 31-mar-2002).
- 2003: Restaurar la red de cauces del área capitalina y desarrollo de herramientas para evaluación y defensa frente a las avenidas
- 2004: Sentar las bases para el desarrollo de los nuevos sistemas comarcales y consolidar la gestión de los anteriores.
- 2005: Hacer balance de los 10 años anteriores, iniciar la actualización de la planificación hidrológica insular y avanzar el contenido del P.E. de Defensa frente a Avenidas.
- 2006-2014: Actualización, revisión e implementación del Plan Hidrológico Insular consolidando la gestión de años anteriores y con especial atención a los sistemas comarcales de servicios del ciclo del agua.
- 2015: Desarrollo del binomio planificación – inversión potenciando sus relaciones en términos de valor mutuo, de tal forma que las acciones inversoras desplieguen estrategias hidráulicas de marco global.
Se ha perseguido así la estructuración armónica del modelo del plan hidrológico de Tenerife.
De otra parte, el presupuesto del presente año 2015 ha profundizado en el acercamiento del CIATF a otras Áreas del Cabildo de Tenerife, que han recabado la actuación del Consejo Insular de Aguas en inversiones específicas del ámbito competencial de la Administración Hidráulica Insular.
- 2016: Desarrollo de la inversión de acuerdo a la planificación hidrológica encuadrando dichas inversiones en los Programas Insulares Estratégicos (MEDI) para los próximos 5 años. Planificaciones a nivel organizacional de cara a la administración electrónica y a las directrices relacionadas con el Código del Buen Gobierno. Entrada en funcionamiento de dos nuevos sistemas de desalación y desarrollo de los sistemas de depuración no contemplados como Obras de Interés General del Estado (OIGE), es decir, Isla Baja y Valle de Güimar. Apoyo técnico al MAGRAMA para el diseño de los sistemas designados como OIGE. Estructuración de la Entidad propia GESTA y comienzo de la actividad

Los principales **RETOS** que debe afrontar el **CIATF** en **el nuevo ejercicio 2017** son los siguientes:

✓ **PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**

Continuar con el segundo ciclo de planificación hidrológica, **PHT 2015-2021**, como instrumento básico de planificación, adaptado a:

- **La revisión sectorial en materia de Aguas:**
 - **Directiva Marco** en las políticas **de Aguas (DMA)**
 - **Directrices de Ordenación de Aguas**
 - **Ley de Aguas de Canarias**
 - **Normas reglamentarias y guías metodológicas dictadas por el MAGRAMA para los planes hidrológicos de cuenca**
- El desarrollo de la planificación territorial, contemplada en el **Plan Insular de Ordenación de Tenerife** (en adelante **PIOT**), aprobado mediante Decreto 150/2002, de 16 de octubre.
- Las **desviaciones observadas** respecto a las previsiones del anterior PHI y del período de elaboración del PHT (2005-2014) en diversos indicadores de la evolución de recursos y demandas en la isla.

✓ **FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS CIENTÍFICO – TÉCNICOS DEL CIATF**

- Avanzar en el perfeccionamiento y el desarrollo de los modelos necesarios para servir de soporte en las directrices de la planificación hidrológica insular y en su gobernanza.

✓ **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN. PLAN DE DEFENSA FRENTE A AVENIDAS (PDA)**

- Culminar el requerimiento de la Directiva Europea de Inundaciones finalizando los trabajos de formulación y de aprobación del **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación**.
- Instar al Gobierno de Canarias a la aprobación definitiva del **Plan Especial de Defensa frente a Avenidas (PDA)**, toda vez que contiene visiones muy eficaces para la gestión del riesgo hidrológico que no se incluyen en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

✓ **CALIDAD INTERNA Y EXTERNA**

- Avanzar en la mejora de los sistemas internos de gestión del CIATF, de forma que privilegien la asignación de recursos humanos y materiales de acuerdo con la mejor eficacia de su gestión.

- Orientar la estructuración de los procesos internos del CIATF hacia la facilitación de la Administración electrónica y la externalización de contenidos y la comunicación con usuarios a través de plataformas relacionales.

✓ **CONOCIMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS INSULARES**

- Avanzar en el conocimiento real de las **Pérdidas en Redes Municipales de Distribución**, implantando sistemas de teleseñal, compartiendo datos con los Ayuntamientos y colaborando con ellos en su corrección a través de Convenios Municipales
- Avanzar en el conocimiento del **Funcionamiento de las infraestructuras comarcales** implantando sistemas de teleseñal.

✓ **CONSOLIDACIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**

- Avanzar en el despliegue de los sistemas territoriales de infraestructuras hidráulicas comarcales, estableciendo los necesarios acuerdos con los Ayuntamientos, a medida que los procesos vayan madurando en términos de inversión.
- En el caso de Sistemas en funcionamiento, progresar en su mejora y reingeniería, en el marco de los Convenios existentes con los Ayuntamientos.
- Mejorar el sistema de aducción del abastecimiento urbano del Norte y del Oeste, ampliando las infraestructuras necesarias para la calidad de funcionamiento de los sistemas de desalinización implantados. Aumentar la garantía de regulación de los sistemas y aportación de nuevas fuentes de suministro.
- Consolidadas la gestión de las infraestructuras comarcales de los **sistemas de Adeje – Arona, saneamiento del NorEste** (Tacoronte, Tegueste y La Laguna) y del **sistema de depuración del Valle de la Orotava** , se prevé consolidar y desarrollar los sistemas anteriores.
- Consolidar el **sistema comarcal del Oeste** (Guía y Santiago del Teide), comenzando por el subsistema de desalación de agua de mar (EDAM de Fonsalía), al tiempo que los de depuración y vertido, ampliándolo posteriormente con el de reutilización.
- Consolidar también el **sistema comarcal de Abona** (Granadilla, San Miguel y Arico, comenzando por el subsistema de desalación de agua de mar (EDAM de Granadilla), al tiempo que concluyen los trabajos de diseño de los subsistemas de depuración y vertido y reutilización.

- Implementar el **Sistema Comarcal del Valle de Güímar** (Candelaria, Arafo y Güímar) con las desaladoras portátiles y el inicio de las obras del sistema de depuración.

✓ **INCORPORAR LAS OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO**

En materia de obras de interés general del Estado corresponde al CIATF una triple función:

- Gestionar la puesta en marcha y funcionamiento de las obras del Convenio Estado -Canarias 2008-2012 que fueron prefinanciadas por el Cabildo Insular (hasta 51,579 M€), con una inversión conjunta de 65,922 M€ y que fueron construidas y financiadas parcialmente (14,34 M€; el 21,76 %) por el CIATF.
- Culminar la ejecución y puesta en marcha de las restantes obras de interés general del Estado, especialmente las recogidas en el Convenio 2012-2017 (ampliación de las EDARs de Adeje-Arona y del NorEste, y las EDAM's de Granadilla y Fonsalía), así como sus obras complementarias.
- Consolidar las EDAM's de Granadilla y Fonsalía una vez entregadas en 2016 para su puesta en marcha inicial y posterior producción en continuo.
- Colaborar con el MAGRAMA (a través de ACUAES) y con el Gobierno de Canarias en la fase de proyecto de los cinco marcos de actuación del Ministerio en la corrección de los déficit de Tenerife en depuración:
 - Arona Esta San Miguel
 - Oeste
 - Acentejo
 - Granadilla
 - Valle de la Orotava

A tal efecto desde el CIATF se habían redactado los proyectos técnicos más importantes, que se han tramitaron en su día en el MAGRAMA y que han servido de base para la redacción de los proyectos constructivos que previsiblemente finalizarán en 2017. El CIATF colabora paralelamente desde el punto de vista técnico en la recogida e información de las particularidades territoriales y funcionales así como en la adquisición de los terrenos y bienes afectados por dichas obras, así como en tramitación medioambiental.

- Complementariamente a las actuaciones anteriores se colaborará con el MAGRAMA en el diseño y ejecución de la ampliación de la EDAR de Buenos Aires (Santa Cruz de Tenerife).
- Se promoverá la inclusión de las principales obras del programa de medidas de saneamiento y depuración del PHT en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración. Análogamente se procederá con las actuaciones de Reutilización de

aguas regeneradas en el nuevo Plan Nacional de Reutilización que está promoviendo el MAGRAMA.

- ✓ **AVANZAR EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MÁS EFICIENTES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA**
 - Analizar la experiencia de los contratos de concesión de obra pública y explotación (del que su primer exponente fue en 2006-2008 la ampliación de la desaladora de agua de mar de Adeje – Arona).
 - Iniciar con la gestión de la empresa GESTA - Gestión Insular de Aguas de Tenerife

- ✓ **PROSEGUIR CON LA CULTURA DE AUSTERIDAD Y DINAMIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CIRCULANTES EN EL CIATF**
 - Colaborar en la superación de la crisis económica con una especial atención a la austeridad en todos los gastos y en las propias inversiones; progresar en la eficiencia administrativa, agilizando la tramitación de todos los expedientes competencia del CIATF y de los pagos a proveedores, para contribuir en la medida posible a mejorar la **actividad económica general**.

Para alcanzar dichas metas, la orientación de las actuaciones del CIATF en el año 2017 continúa en los siguientes **EJES DE ACTUACIÓN**:

- ❖ Dar **continuidad** a la labor que se viene realizando desde el año 1995, tanto en materia de administración de las aguas terrestres como de toda la infraestructura hidráulica de interés insular, siguiendo las políticas específicas definidas por sus órganos de gobierno.
- ❖ Apoyar a los Ayuntamientos y a las autoridades sanitarias en la dotación de infraestructura, gestión y control de los abastecimientos urbanos para que las **aguas de consumo humano** cumplan los parámetros de **calidad** de la normativa vigente (RD/140/2003)
- ❖ Impulsar la ejecución de las **obras de interés general del Estado**, incluso asumiendo si fuese viable la contratación y dirección técnica de las mismas.
- ❖ **Continuar asumiendo la gestión directa** de los sistemas hidráulicos comarcales que se vayan implantando, promoviendo el desarrollo y potenciación de los mismos.

- ❖ Mantener un **seguimiento** continuado de la **gestión de infraestructura hidráulica** titularidad del CIATF y que está siendo **gestionada por otras entidades** (BALTEN, Ayuntamientos, EMMASA y UTE Dornajos - Los Baldíos), a fin de confirmar que se están cumpliendo las condiciones de la cesión o concesión correspondiente y las políticas específicas definidas por los órganos de gobierno del CIATFE.
- ❖ **Asumir la cultura derivada de los objetivos del Plan Hidrológico de Tenerife (PHT)**, acordes a los nuevos requerimientos de la DMA para los planes hidrológicos de cuenca, y en particular el impulso de la **transparencia** y de la **competencia** en todas las actividades hidráulicas de la isla.
- ❖ **Apoyar a los Ayuntamientos que** actualmente gestionan de manera directa el Ciclo Integral del Agua **a través de Asistencias Técnicas permanentes** en la búsqueda del equilibrio económico de los servicios de abastecimiento y saneamiento haciendo especial hincapié en el rendimiento hidráulico.

A tal fin, el diseño de los **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN** a financiar con cargo al presupuesto del año 2017, se asemeja a la **estructura de ejercicios anteriores**, habiéndose perfeccionado la **territorialización comarcal** de los citados programas, aumentando su número.

La formulación de los mismos ha atendido a los siguientes **CONDICIONANTES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**, discriminados en los siguientes **GRUPOS**:

- El Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) en su programa 3.7 (Plan Hidrológico Insular) cuya propuesta de inversiones tiene en cuenta una nueva metodología de elección de inversiones en aras al cumplimiento de objetivos, así como en la incorporación de indicadores de seguimiento.
- Los **compromisos asumidos y por asumir por el Cabildo Insular de Tenerife** con la Administración del **Estado y Autónoma** (Obras de interés general del Estado financiadas con Fondos FEDER, ejecutadas por el Gobierno de Canarias), EDAM de Granadilla, EDAM de Fonsalía, EDAR del Noreste, EDAR de Adeje Arona.
- Los **convenios formalizados por el propio Consejo Insular de Aguas de Tenerife** con otras Corporaciones Locales de la isla.
- Los **compromisos resultantes de reducir los riesgos graves y muy graves del inventario del PDA** y, particularmente, los que correspondan al catálogo de cauces públicos.
- El acuerdo del **Consejo de Gobierno del Cabildo Insular** por el que se fijaban los criterios para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio de 2017, caracterizados por la continuidad en la contención del gasto.
- Los de disciplina presupuestaria derivados de la aplicación de la **Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**.
- Las **directrices de austeridad y contención del Gasto Público**, establecidas de forma reiterada por los Gobiernos Central y Regional, así como por el propio Cabildo Insular.

- Las **instrucciones complementarias** establecida por la **Presidencia** de este Organismo.

1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno del Organismo el **Borrador** del Presupuesto para 2017 en su sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2016, con un importe de **33.180.818,07 €**

1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

El Presupuesto de Ingresos del Consejo Insular de Aguas para el año 2017 asciende a **38.150.211,23 €**, lo que supone un incremento respecto al presupuesto aprobado del ejercicio de 2016 de **32.553.553,00 €**, equivalente al **17%**, motivado básicamente por el importante incremento de Gastos de Capital, así como la entrada en funcionamiento de dos nuevos sistemas de desalación de Abona y el sistema de desalación del Oeste, así como la ampliación del Subsistema de Depuración del NE.

		2017	2016	%diferencia
INGRESOS	CORRIENTES	21.354.960,43 €	19.467.947,00 €	10%
	CAPITAL	16.795.250,80 €	13.085.606,00 €	28%
	TOTALES	38.150.211,23 €	32.553.553,00 €	17%
			- €	
GASTOS	CORRIENTES	19.539.929,40 €	18.070.215,00 €	8%
	CAPITAL	18.610.281,83 €	14.483.338,00 €	28%
	TOTALES	38.150.211,23 €	32.553.553,00 €	17%

Por otro lado, hay que destacar en relación a los ingresos corrientes los siguientes aspectos:

a) En ingresos **corrientes**:

- Recursos derivados de la venta de energía eléctrica producida en los **saltos hidroeléctricos, así como del servicio de interrumpibilidad.**

	2017	2016	% diferencia
S.H.Vergara-La Guancha	180.936,92 €	223.339,02 €	-19%
Interrumpibilidad eléctrica Sistema Adeje Arona	650.000,00 €	650.000,00 €	0%

- Ingresos derivados de los **Convenios de colaboración con varios Ayuntamientos** de la Isla para la gestión de infraestructura hidráulica comarcal:

	2017	2016	% diferencia
Sistema del Valle de La Orotava	1.067.189,61 €	1.046.010,99 €	2%
Sistema Adeje-Arona	9.096.396,58 €	9.169.039,67 €	-1%
Sistema del NorEste de Tenerife	1.182.855,45 €	610.628,50 €	94%
Abastecimiento Urbano del N.O.	1.274.314,33 €	1.256.836,61 €	1%
Sistema desalación y desalinización del Oeste	845.760,69 €	313.517,91 €	170%
Sistema desalación agua de mar de Abona	614.295,00 €	- €	

- Ingresos derivados de **Convenios de colaboración con la E.P.E.L. BALTEN** por gestión de infraestructura hidráulica comarcal:

	2017	2016	% diferencia
Sistema Adeje-Arona	671.764,42 €	709.110,36 €	-5%
Abastecimiento Urbano del N.O.	32.674,73 €	139.648,51 €	-77%
Mejora calidad recursos del Oeste	351.157,51 €	383.188,55 €	-8%
Sist. desalación agua de mar de Abona	500.499,58 €		

- Ingresos derivados del suministro de agua desalada con instalaciones portátiles a empresas que gestionan servicios municipales de abastecimiento en:

	2017	2016	% diferencia
Políg. Valle de Güimar	53.407,63 €	52.380,99 €	2%
Políg. de Granadilla	- €	8.802,12 €	-100%

- Aportación del Estado, correspondiente a la subvención ordinaria a plantas de desalación de agua de mar en Canarias, con una previsión de 0.225 M€.

b) En ingresos de **capital**:

Se contempla un importante incremento de la aportación de la Corporación Insular de casi el 45%, que eleva este epígrafe a un importe de 18,61 M€. Todo ello para la financiación de obras previstas en el Programa 3.7 del Marco Estratégico Plurianual (MEDI) en su anualidad de 2017 que se elevaban a 11,62 M€ así como una aportación extra de unos 5,10 M€ para abordar otras actuaciones que también tienen cabida en las líneas de actuación del MEDI. El resto (1,89M€) proviene de los ingresos propios del CIATF.

Considerando el **origen de los recursos** que conforman el Presupuesto de ingresos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife la **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** para financiar actuaciones del CIATF supone el **55%** cifra sensiblemente superior a 2016 (48%); en el momento de elaborar este borrador este organismo no tiene constancia oficial de la cuantía que aporta la Comunidad Autónoma para financiar el ejercicio de las transferencias en aguas. La aportación de las **Administraciones Municipales** supone el **37%** del Presupuesto de Ingresos similar a 2016. La **aportación del Estado** para subvención a plantas potabilizadoras, por su parte, representa un **2.2%** (225.000 €); y la de la nueva entidad pública **EPEL BALTEN**, por gastos de tratamiento terciario de agua residual depurada y servicios de desalinización de agua subterránea, un **4.1%** (1.556.096,24€) superior a 2016 (3,8%). Para 2017 no se prevé la **aportación de la UE**. El resultado de la **venta de energía** e ingresos por **servicio interrumpible** supone un **2.2%** esto es, 830.936,92 €.

El Presupuesto de Gastos para el 2017 se eleva, de igual forma, a **38.150.211,26 €** tomando siempre como premisa la condición de equilibrio presupuestario; correspondiendo el **51%** **gastos corrientes** y **49%** para gastos en **operaciones de capital**. El presupuesto 2017 vuelve a poner de manifiesto la trascendencia que de manera continuada representa la gestión de las infraestructuras del Organismo en el presupuesto total de la entidad.

Las partidas más significativas de los capítulos de corrientes son los suministros de **electricidad** 7.670.844 € equivalentes al 39.1% de gastos corrientes que supone un incremento respecto a 2016 donde se situó en el 35% y todo ello debido a la entrada de los nuevos sistemas en 2017 y **trabajos realizados por otras empresas** (6.250.286,22) €, equivalentes al 32% de gastos corrientes; ambos derivados de la gestión directa de las infraestructuras hidráulicas. Los gastos de personal suponen 4.617.420,93 €, equivalentes al 23,3 % de los gastos corrientes (frente al 24% del 2016).

1.4. Objetivos y Programas de actuación.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife mantiene, en el año 2017, los cinco grandes **OBJETIVOS GENERALES** siguientes:

- ❑ **Profundizar y maximizar el grado de eficacia en el desarrollo de las funciones y competencias que el Consejo Insular de Aguas de Tenerife tiene atribuidas por la legislación especial de Aguas.**
- ❑ **Impulsar la ejecución de las infraestructuras hidráulicas de interés general del Estado y regional.**
- ❑ **Liderar la gestión de las principales infraestructuras hidráulicas del sector público en la isla, bien sea por gestión directa convenida con otras Administraciones Públicas, por encomienda a BALTEN o GESTA, o – en los casos que se considere conveniente – mediante las correspondientes concesiones administrativas.**
- ❑ **Garantizar la continuidad de la política hidráulica definida por los órganos colegiados del propio Consejo y la que le sea encomendada por el Cabildo Insular, a través de una intensiva política inversora.**
- ❑ **Implantar y desarrollar el Plan Hidrológico de Tenerife (PHT) como plan sectorial territorial, que incluye el plan sectorial dimanante de la Ley de Aguas de Canarias de la DMA, el plan territorial dimanante del PIOT.**
- ❑ **Cumplir con los Objetivos planteados en el Programa MEDI 3.7 (Plan Hidrológico Insular) El programa está orientado a diferentes objetivos en función de las líneas de actuación (L.A.) en las que se divide el programa 3.7 que se detallan en la siguiente tabl**

Así mismo implícitamente a lo anterior se persigue el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa 3.7 del MEDI aprobado a día de hoy:

L.A. 3.7.1 Aseguramiento del Suministro de Agua:

1. Disminuir el riesgo de desabastecimiento
2. Mejorar la calidad del agua de abastecimiento

L.A. 3.7.2 Saneamiento y Depuración

Cumplir con la normativa de tratamiento de aguas residuales urbanas según D.271/91 en todas las aglomeraciones urbanas definidas en el PHT en las que se divide la Isla de Tenerife.

L.A. 3.7.3. Reutilización de Aguas Depuradas

1. Incrementar la producción de agua susceptible de reutilización
2. Incrementar las garantías y los caudales de transporte de agua regenerada

#

L.A. 3.7.4. Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos

1. Aumentar el rendimiento hidráulico en municipios con Gestión Directa
2. Incrementar el telecontrol de los flujos del Ciclo Integral del Agua en la isla (urbano, agrícola, industrial, turístico, residual, depurada y regenerada).

L.A. 3.7.5. Riesgo de Inundaciones

1. Eliminación gradual de los puntos de riesgo de avenidas calificadas como GRAVES y MUY GRAVES en el Plan de Defensa de Avenidas (PDA)
2. Eliminación gradual de nuevos puntos negros que se identifiquen y que se califiquen como graves

#

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las Inversiones previstas para 2017 incluidas desde un principio en el Programa MEDI junto a los indicadores que evaluarán su eficacia.

L.A.	Actuación	Indicadores
L.A.3.7.1	Conducc transp. agua desalada en la EDAM de Granadilla hacia Este y hacia Oeste	Caudal disponible de agua para el abastecimiento (hm ³ /año) Numero de núcleos poblacionales que cumplan con el RD 140/2003 de calidad de agua abasto (número/año)
L.A.3.7.1	Ejecución depósito Bimunicipal en Erjos	Caudal disponible de agua para el abastecimiento (hm ³ /año) Numero de núcleos poblacionales que cumplan con el RD 140/2003 de calidad de agua abasto (número/año)
L.A.3.7.1	Abastecimiento urbano de agua de mar desalada en Buenavista: Instalación de Impulsión al Depósito de la Cuesta II	Caudal disponible de agua para el abastecimiento (hm ³ /año) Numero de núcleos poblacionales que cumplan con el RD 140/2003 de calidad de agua abasto (número/año)

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2017**

L.A.3.7.2	EDAR Comarcal Valle de Güímar	Números de aglomeraciones urbanas que cumplen con D271/91 de aguas residuales urbanas (número/año) Volumen de agua residual tratada (hm3/año)
L.A.3.7.2	Prolongación Emisario Submarino Adeje-Arona. Fase I	Números de aglomeraciones urbanas que cumplen con D271/91 de aguas residuales urbanas (número/año) Volumen de agua residual tratada (hm3/año)
L.A.3.7.2	Sistema y depuración de Isla Baja (Fase I). Remodelación de la ETAR de Garachico, bombeo costero y remodelación de la ETAR de Los Silos	Números de aglomeraciones urbanas que cumplen con D271/91 de aguas residuales urbanas (número/año) Volumen de agua residual tratada (hm3/año)
L.A.3.7.2	Colector de Derivación de Caudales al Interceptor por el Margen Derecho del Barranco de Martianez	Números de aglomeraciones urbanas que cumplen con D271/91 de aguas residuales urbanas (número/año) Volumen de agua residual tratada (hm3/año)
L.A.3.7.2	Rehabilitación estructural del Dep. Agua Pretratada de la EDAR Adeje-Arona	Números de aglomeraciones urbanas que cumplen con D271/91 de aguas residuales urbanas (número/año) Volumen de agua residual tratada (hm3/año)
L.A.3.7.4	Actuaciones en telecontrol en canales y depósitos municipales	Caudal disponible de agua para el abastecimiento (hm3/año) Volumen de agua suministrado al sistema (Litros/Hab./día)
L.A.3.7.4	Asistencias técnicas a Municipios con Gestión Directa	Caudal disponible de agua para el abastecimiento (hm3/año) Volumen de agua suministrado al sistema (Litros/Hab./día)
L.A.3.7.5	Canalización del Bco. del Hierro: Tramo Glorieta Ofra a Calle Pedro Suárez (fase I)	Nº de registros de riesgo solucionados en función de su gravedad según clasificación PDA (número/año)
L.A.3.7.5	Control de la Escorrentía Afluyente Barranco de La Ladera por su margen derecha (T.M.Güímar). Fase II	Nº de registros de riesgo solucionados en función de su gravedad según clasificación PDA (número/año)
L.A.3.7.5	Mejora de la funcionalidad hidráulica del encauzamiento del Barranco Valle Molina (EDAR N.E.)	Nº de registros de riesgo solucionados en función de su gravedad según clasificación PDA (número/año)

Para alcanzar estos objetivos generales se consideran necesarios y suficientes **quince** (15) **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN:**

01.- Funcionamiento del C.I.A7

02.- Gestión infraestructura hidráulica

03.- Abastecimiento urbano

- 04.- Depuración y reutilización**
- 05.- Desalación**
- 06.- Aprovechamientos hidroeléctricos**
- 07.- Otras obras hidráulicas**
- 08.- Gestión de sistemas de Adeje-Arona1**
- 09.- Obras hidráulicas de interés general del Estado**
- 10.- Gestión de sistemas del NorEste**
- 11.- Gestión de sistemas del Valle de la Orotava**
- 12.- Gestión de sistemas del Valle de Güimar**
- 13.- Gestión de sistemas del NorOeste (A.U.N.O.)**
- 14.- Gestión de sistemas del Oeste**
- 15.- Gestión de Sistemas de Abona**

Su descripción, objetivos específicos y actuaciones que comprenden se exponen a continuación.

1.4.1.FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

Descripción del programa.

Dar el soporte de medios personales, auxiliares y materiales necesarios para que el Consejo Insular pueda desarrollar adecuadamente sus funciones.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Intensa gestión administrativa tradicional que precisa de cambios procedimentales.
- ⇒ Carencias de personal e instrumental para atender la actividad creciente del Organismo.
- ⇒ Falta de control efectivo sobre aprovechamientos, usos y gestión de servicios realizados por terceros.
- ⇒ Desviaciones ostensibles en los recursos disponibles y las demandas sectoriales que generan tensiones en los mercados de agua.
- ⇒ Crecimiento inusitado de tareas técnico - administrativas relacionadas con el control de vertidos líquidos al dominio público hidráulico.
- ⇒ Aumento notorio de los expedientes (denuncias, autorizaciones, concesiones, deslindes) en tramitación sobre actuaciones en los cauces (barrancos).

Objetivos.

- ⇒ Implantar de manera definitiva la Administración electrónica
- ⇒ Cumplir con los principios de transparencia y código de buen gobierno aprobado por el Cabildo de Tenerife.
- ⇒ Consolidar la organización funcional del Consejo, estructurada en áreas, departamentos, secciones y unidades administrativas y técnicas.
- ⇒ Continuar la mejora del actual sistema de gestión administrativa del CIATF para facilitar su control y aumentar su eficacia.
- ⇒ Mantener el equipamiento y acometer la mejora funcional de las instalaciones de la sede del CIATF (Edif. El Cabo) aunando a todo el personal en un espacio único.
- ⇒ Mejorar el conocimiento hidrológico insular, mantenerlo actualizado y transmitirlo a otras Administraciones y a la Sociedad.
- ⇒ Implantar un nuevo sistema de control e inspección de recursos (subterráneos, superficiales, aguas desaladas y aguas depuradas) y servicios en materia de aguas que son aprovechados, usados o gestionados por otras Administraciones y particulares.
- ⇒ Consolidar la implantación del Plan Hidrológico (PHT) ya aprobado, y culminar la elaboración y con su adaptación a la DMA y al PIOT, hasta su aprobación definitiva, y comenzar su cumplimiento y seguimiento; al tiempo que iniciar los trabajos del segundo ciclo de planificación (2015-2021) previsto en la DMA.
- ⇒ Promover la participación activa de los agentes sociales y todas las instituciones en la implantación del programa de medidas del PHT.
- ⇒ Fomentar la participación pública socio-institucional en la gestión del agua en la isla.
- ⇒ Continuar con las campañas específicas de concienciación y ahorro de agua.
- ⇒ Dar a conocer al CIATF (funciones, actuaciones, organización y medios) y la principal información hidrológica insular en Internet, a través de la web (www.aguastenerife.org).

1.4.2.GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.

Descripción del programa.

Gestionar, mejorar, reponer y mantener el patrimonio hidráulico insular que administra el Consejo Insular, y toda aquella infraestructura hidráulica que le sea adscrita.

Se exceptúan los sistemas territoriales de infraestructuras incluidos en sus programas específicos.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Deficiencias del patrimonio hidráulico que fue recibido por el CIATF
- ⇒ Puesta en marcha de nuevas infraestructuras supramunicipales.
- ⇒ Financiación de los costes de operación de las estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) y Desaladoras de agua de mar (EDAM).

Objetivos.

- ⇒ Catalogar y evaluar el estado del patrimonio hidráulico del C.I.A., tanto el inicialmente transferido como el de nueva incorporación.
- ⇒ Implantar un sistema de seguridad y control remoto de accesos a todas las obras e instalaciones del organismo.
- ⇒ Recuperar el patrimonio hidráulico supramunicipal y rediseñar la gestión del mismo.
- ⇒ Promover la gestión del Canal del Norte que mejor convenga a los intereses del servicio de transporte de agua en el ámbito de su implantación territorial.
- ⇒ Seguimiento de la gestión centralizada de la desalación de agua de mar de Santa Cruz de Tenerife.
- ⇒ Disponer adecuadamente de las infraestructuras hasta su cesión o concesión administrativa.
- ⇒ Control de los principales parámetros de gestión de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento.

1.4.3.ABASTECIMIENTO URBANO.

Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Hidrológico de Tenerife en esta materia. Construcción de elementos de infraestructura supramunicipal (conductos e instalaciones de aducción y depósitos reguladores). Apoyo a los Ayuntamientos para mejora del sistema de distribución, especialmente en la gestión del servicio y la reducción de pérdidas en las redes municipales.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Carencias de elementos en el sistema de aducción del abastecimiento urbano cuando tengan carácter de infraestructura supramunicipal.
- ⇒ Bajas garantías de abastecimiento respecto al nivel de regulación fijado en el P.H.I. (1 m³ de capacidad de almacenamiento en depósitos reguladores).
- ⇒ Conocimiento incierto del estado de las redes municipales y de las pérdidas físicas que se producen en ellas.

Objetivos.

- ⇒ Desarrollar los conductos de aducción que por su dimensión deben ser clasificados de interés insular.
- ⇒ Dotar de regulación adecuada a aquellos núcleos poblacionales que tengan insuficiente capacidad de almacenamiento en depósitos.
- ⇒ Reducir las pérdidas físicas en las redes municipales y mejorar la gestión de los sistemas municipales.
- ⇒ Implantar, en colaboración con los Ayuntamientos respectivos, los planes directores (redactados por este organismo) para la gestión del abastecimiento urbano de los municipios que actualmente gestionan de manera directa sus servicios de abastecimiento a través de asistencias técnicas permanentes prestadas por el CIATF.:

1.4.4.DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones en ambas materias previstas en el Plan Hidrológico. Construcción de colectores generales, E.D.A.R., emisarios terrestres y submarinos, conductos de transporte de aguas depuradas, depósitos reguladores y redes de distribución. Apoyo a los Ayuntamientos y al Cabildo Insular para el desarrollo y mejora de los sistemas de alcantarillado municipales. Impulsar un nuevo Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Canarias.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar

- ⇒ Vertidos inadecuados al mar, los cauces y el subsuelo.
- ⇒ Costes elevados de inversión y explotación que o bien impiden el desarrollo de las infraestructuras o redundan en una gestión inadecuada de las mismas.
- ⇒ Falta de coordinación y de programación de las actuaciones.
- ⇒ Bajo nivel de desarrollo de los alcantarillados municipales.

Objetivos

- ⇒ Impulsar las actuaciones supramunicipales para aprovechar las economías de escala y lograr menores costes unitarios de inversión y explotación.
- ⇒ Coordinar a las distintas Administraciones Públicas liderando la programación de las actuaciones.
- ⇒ Idem de la depuración del Área Metropolitana (con los Ayuntamientos de Santa Cruz, La Laguna y El Rosario), incluyendo la remodelación de la EDAR de Buenos Aires como OIGE y la nueva EDAR de El Chorrillo
- ⇒ Idem de Arona Este y San Miguel y redacción del proyecto de la EDAR de Montaña Reverón.
- ⇒ Idem del sistema de depuración de La Guancha y San Juan de la Rambla, con una EDAR supramunicipal.
- ⇒ Ofertar agua residual depurada regenerada apta para el regadío agrícola, parques y jardines municipales o usos terciarios (p.e. campos de golf).
- ⇒ Evitar la contaminación en la superficie del territorio, tanto en lo concerniente a la salubridad humana y ganadera, como de los cauces y el litoral.
- ⇒ Minimizar la contaminación de los acuíferos insulares.
- ⇒ Reducir la sobreexplotación de aguas subterráneas.
- ⇒ Propiciar las obras complementarias para la puesta en servicio del emisario submarino de Las Galletas
- ⇒ Propiciar con el Ayuntamiento de San Miguel la puesta en funcionamiento del emisario submarino de San Miguel.
- ⇒ Propiciar el funcionamiento de la estación de tratamiento previo de San Marcos y de su emisario submarino.

1.4.5.DESALACIÓN.

Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones en esta materia previstas en el Plan Hidrológico Insular. Construcción de Estaciones Desaladoras de aguas salobres y conexión con los depósitos reguladores o centros de distribución. Construcción de Estaciones Desaladoras de agua de mar, incluso tomas de agua, evacuación de salmuera y entrega a la distribución de agua producto.

Todo ello siempre que no se encuentren encuadradas en programas específicos.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Insuficiencia financiera de las Administraciones para atender las inversiones necesarias.
- ⇒ Insuficiente coordinación entre las distintas Administraciones implicadas.
- ⇒ Incapacidad manifiesta para corregir suficientemente los vertidos a los alcantarillados municipales.

Objetivos.

- ⇒ Garantizar el suministro urbano.
- ⇒ Coordinar a las distintas Administraciones liderando la programación de las actuaciones.
- ⇒ Aumentar la oferta global de agua, pero aprovechando mercados destino (turístico, industrial y urbano) que deban aceptar normativamente el agua de mar desalada y que puedan financiar el sobrecosto de esta producción industrial, favoreciéndose de la calidad del producto, de la elasticidad de la producción y de la garantía de producción.
- ⇒ Contribuir a que los abastecimientos urbanos puedan disponer de aguas de consumo humano acordes con la reglamentación vigente en materia sanitaria (RD 140/2003).
- ⇒ Promover la ejecución de la nueva EDAS de Las Llanadas (Los Realejos) para posibilitar el tratamiento de las aguas de abastecimiento de los núcleos altos de población desde el valle de la Orotava hasta La Laguna.
- ⇒ Posibilitar la reutilización de las aguas residuales por contener una menor salinidad y hacerlas aptas para el regadío.
- ⇒ Analizar las condiciones para impulsar la construcción de las desaladoras de agua de mar del NorEste (El Espinal Bajo, TM La Laguna) y del Valle de Güímar (Polígono Industrial), ya proyectadas.
- ⇒ Mantener disponibles las desaladoras portátiles de agua de mar en los Polígonos Industriales de Valle de Güímar y comarca de Abona, como oferta estacional de recursos adicionales (por permuta de los actuales en dichos polígonos) para el abastecimiento de los núcleos poblacionales de Güímar, Candelaria, Granadilla y Arico.

1.4.6. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

Descripción del programa.

Ejecución de las obras más adecuadas para, aprovechando el desnivel topográfico más acusado en la circulación de las aguas subterráneas aluminadas hacia los centros de distribución, generar energía eléctrica. Por lo general las obras se realizan en dos fases:

- 1ª) Conducción forzada y obra civil
- 2ª) Equipamiento e instalaciones eléctricas.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Segmento de infraestructura en la que no actúa ni la Administración ni la iniciativa privada.
- ⇒ Pérdidas físicas de agua y contaminación desde el exterior en las conducciones actuales.
- ⇒ Introducción de energía sostenible no fósil

Objetivos.

- ⇒ Aprovechar una energía potencial renovable y limpia.
- ⇒ Generar ingresos por la venta de electricidad a Compañía Comercializadora, que ayuden a paliar los costes de desalación de aguas salobres
- ⇒ Favorecer la sinergia producción hidroeléctrica / desalinización de aguas salobres desplegando el autoconsumo eléctrico.
- ⇒ Mejorar la calidad y garantía de los abastecimientos urbanos que siguen a cada uno de estos saltos.

1.4.7. OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS.

Descripción del programa.

Ejecución de las obras hidráulicas de interés insular previstas en el Plan Hidrológico y que no tienen cabida en otros programas específicos. En concreto comprende las

conducciones de uso general y las obras de captación, regulación y distribución. Asimismo, las obras de encauzamiento y restauración de cauces (barrancos).

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Capacidad insuficiente de los usuarios para generar actuaciones sectoriales o supramunicipales.
- ⇒ Falta de coordinación entre las distintas instituciones y entidades interesadas en el desarrollo de las actuaciones.

Objetivos.

- ⇒ Completar una red de conducciones más eficaz, adecuada, segura y económica.
- ⇒ Disponer de obras de captación propias que permitan ofertar agua para uso general.
- ⇒ Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para una regulación de las disponibilidades de agua acorde con la demanda.
- ⇒ Minimizar las pérdidas en conducciones y los excedentes no regulados.
- ⇒ Modernizar los sistemas de distribución, permitiendo un mejor control de su funcionamiento
- ⇒ Completar la restauración de los cauces afectados por las lluvias torrenciales de noviembre de 2009, febrero de 2010, marzo de 2012 y octubre de 2014, y corrección de puntos críticos en la red hidrográfica.
- ⇒ Coordinar con las demás Administraciones, especialmente con los Ayuntamientos, la rehabilitación de los cauces con capacidad insuficiente de desagüe, según la Guía Metodológica desarrollada por el propio CIATF.
- ⇒ Impulsar la aprobación definitiva del Plan Especial de Defensa frente a las Avenidas y proseguir con su desarrollo y gestión.

1.4.8.GESTIÓN DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA.

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema hidráulico general de ciclo completo (desalación de agua de mar, aducción hasta depósitos municipales, colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de Adeje y Arona, y el acuerdo con BALTEN; adaptando los mismos al nuevo hito temporal de la Directiva 271/92 y a los criterios de la nueva DMA (Directiva 2000/60/CE).

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de las ampliaciones proyectadas de estas infraestructuras.
- ⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas
- ⇒ Hacer viable la respuesta ante demandas de agua superiores a la capacidad de la EDAM

Objetivos.

- ⇒ Garantizar el suministro de agua potable a la principal zona turística de la isla.
 - ⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en dicho entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.
 - ⇒ Equilibrar el balance hidráulico en el vértice sur de la isla. En 2016 se espera obtener 9,85 hm³/año de agua obtenida por desalación y alcanzar 4.93 hm³/año de reutilización de aguas residuales depuradas (6.94 hm³/año) en el sistema.
 - ⇒ Control del funcionamiento de la planta desaladora, ya ampliada, con el contrato de concesión de obra pública
 - ⇒ Reducir los vertidos salinos a las redes municipales de alcantarillado y aumentar el caudal de agua totalmente depurada para su consiguiente reutilización.
 - ⇒ Aumentar la capacidad de producción de agua desalada de la planta, garantizando la seguridad y la fiabilidad de este servicio público.
 - ⇒ Aumentar la capacidad de tratamiento terciario por desalinización de las aguas residuales depuradas de Adeje – Arona para ajustarse al aumento de caudales de aguas depuradas potencialmente reutilizables.
 - ⇒ Iniciar la ejecución de la red de distribución de agua depurada para riego de parques y jardines públicos de Adeje y Arona
 - ⇒ Desarrollar los procedimientos para la gestión coordinada con los Ayuntamientos, BALTEN y los distintos usuarios para la utilización de las infraestructuras y la percepción de los bienes (aguas) y servicios asociados a las mismas.
- ⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte del sector turístico.

1.4.9. OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO

Descripción del programa.

Impulsar la construcción de todas las infraestructuras básicas de esta isla que fueron declaradas de interés general del Estado. Hacer un seguimiento de la puesta en servicio de todas las ya ejecutadas. Promover las obras del futuro Plan Nacional de Depuración y Reutilización. Contratar y dirigir aquellas nuevas obras que se ejecuten en la isla, como institución de la Comunidad Autónoma .

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Lentitud en los procedimientos ordinarios de la Administración del Estado para realizar este tipo de obras.
- ⇒ Desequilibrios hidráulicos locales entre oferta y demanda de agua que pueden ser atenuados con la entrada en servicio de estas obras.

Objetivos.

- ⇒ Agilizar los procedimientos administrativos para reducir los plazos ordinarios de ejecución de estas obras.
- ⇒ Hacer seguimiento del Convenio Estado – Comunidad Autónoma poniendo de relieve tanto sus fortalezas como sus debilidades, proponiendo de forma continua cuantas acciones sean de interés para Tenerife.

1.4.10. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL N.E.

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Continuidad en la marcha de las infraestructuras actuales e insuficiencia de las mismas
- ⇒ Solventar la insuficiencia de inversión con la participación de otras Administraciones.
- ⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

Objetivos.

- ⇒ Completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema.
 - ⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en el entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.
 - ⇒ Alcanzar con depuración biológica la plena capacidad de la EDAR actual, superando 0.93 hm³/año.
 - ⇒ Impulsar la más rápida ejecución de la ampliación de la planta depuradora (EDAR de Valle Guerra) contratada por el Gobierno de Canarias en el marco del Convenio de OIGE.
 - ⇒ Promover la reutilización de las aguas residuales depuradas en la EDAR de Valle Guerra.
- ⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.

1.4.11. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de La Orotava, Los Realejos y el Puerto de la Cruz.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

Objetivos

- ⇒ Incidir en todas las Administraciones (Nacional, Regional, Insular y Municipal) implicadas (colectores generales, redes de alcantarillado y acometidas domiciliarias) para completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema.
- ⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en el entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.
- ⇒ Abordar los proyectos de Reingeniería y Ampliación de la EDAR comarcal propiciando su ejecución

- ⇒ Lograr la mayor afluencia de las aguas residuales generadas en la comarca y alcanzar 2.2 hm³/año de depuración biológica (6.000 m³/día).
- ⇒ Estudiar la viabilidad técnico – económica de la reutilización de las aguas residuales depuradas en la EDAR de Punta Brava.
- ⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.

1.4.12. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración y vertido) según un Convenio específico de colaboración a suscribir con los Ayuntamientos de Güímar, Arafo y Candelaria.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

Objetivos.

- ⇒ Incidir en todas las Administraciones (Nacional, Regional, Insular y Municipal) implicadas (colectores generales, redes de alcantarillado y acometidas domiciliarias) para completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema.
- ⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en el entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.
- ⇒ Estudiar la viabilidad técnico – económica de la reutilización de las aguas residuales depuradas en la nueva EDAR del Valle de Güímar.
- ⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.
- ⇒ Convenir la gestión centralizada de la depuración del Valle de Güímar con los Ayuntamientos de Güímar, Arafo y Candelaria.

1.4.13. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL NOROESTE (A.U.N.O.)

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del Sistema Comarcal de Suministro de Agua Desalinizada (Desalinizadoras de La Guancha, Altos de Icod y el Reventón, así

como todas las conducciones y elementos asociados), actualizados ya los Convenios de colaboración suscritos con los Ayuntamientos de San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod, Garachico, El Tanque, Los Silos y Buenavista, y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento que había suscrito BALTEN.

Propiciar el cumplimiento de la Directiva Europea 91/271 (Aguas Residuales) abordando las acciones necesarias

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Insistir en la búsqueda de solución tecnológica para el tratamiento de las aguas de la galería Hoya del Cedro.
- ⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico..
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.

Objetivos.

- ⇒ Conseguir el pleno funcionamiento operativo del sistema de Abastecimiento Urbano del NorOeste (Proyecto AUNO), con la potenciación de los subsistemas Cruz de Tarifas (La Guancha) y Altos de Icod y la puesta en marcha del Reventón (Icod).
- ⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano; especialmente en lo concerniente a la concentración de fluoruro en el agua de abasto en los municipios afectados.
- ⇒ Investigación e innovación para el tratamiento de las aguas de la galería Hoya del Cedro en las EDAS de Altos de Icod y el Reventón.
- ⇒ Abordar en cumplimiento de la directiva de aguas residuales 91/271 en el ámbito comarcal
 - ⇒ Consolidar la producción de la EDAS ampliada abordando las demandas alta de los núcleos urbanos de la comarca NorOeste.

1.4.14. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de suministro de agua desalinizada (Desalinizadora de Aripe, y sus conducciones asociadas) y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento.

Plantear la viabilidad de funcionamiento de la EDAS de Tamaimo.

Abordar el despliegue del sistema comarcal de saneamiento y depuración del ámbito (Guía de Isora, Santiago del Teide).

Gestionar el sistema de suministro de agua de mar desalada (EDAM y obras complementarias) al ámbito comarcal

Formular los Convenios para el suministro de agua desalada a los ayuntamientos de Guía de Isora y de Santiago del Teide

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.
- ⇒ Dificultades para mantener la demanda de agua desalinizada y --en consecuencia -- de los adecuados precios para el sector agrícola y urbano.
- ⇒ Existencia de Incumplimientos de la Directiva Europea de Aguas Residuales 91/271 en el ámbito comarcal
- ⇒ Necesidad de agua de mar desalada para satisfacer las demandas

Objetivos.

- ⇒ Conseguir el pleno funcionamiento operativo del sistema desalinizador de Aripe y plantear la viabilidad del de Tamaimo, promoviendo la reincorporación como usuarios de los Ayuntamientos de Guía de Isora y Santiago del Teide.
- ⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano.
- ⇒ Poner a disposición del sector agrario, a través de BALTEN, la capacidad de tratamiento de las desalinizadoras que no se ocupe para el abastecimiento de la población.
- ⇒ Lograr una mayor eficiencia económica en la operación del sistema para promover una mayor demanda del servicio.
- ⇒ Desplegar la implantación de acciones orientadas al cumplimiento de la D91/271
- ⇒ Ejecutar la Infraestructura de transporte y almacenamiento necesaria para el despliegue del servicio de suministro de agua de mar desalada desde la EDAM de Fonsalía.
- ⇒ Gestionar la EDAM de Fonsalía, en base a Convenios a celebrar con los Ayuntamientos de Guía de Isora y de Santiago del Teide

- ⇒ Idem de la comarca Oeste, con los Ayuntamientos de Guía de Isora y Santiago del Teide y redacción del proyecto de la EDAR de Las Charquetas, para su ejecución dentro del marco apropiado.

1.4.15. GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de suministro de agua de mar desalada con cabecera en la EDAM de Granadilla ejecutando las obras complementarias a esa infraestructura y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento.

Formular y suscribir los Convenios con los Ayuntamientos de Granadilla, Arico y San Miguel para el suministro del agua desalada

Desarrollar el sistema de saneamiento y depuración del ámbito inicial de Granadilla en colaboración con el MAGRAMA

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.
- ⇒ Dificultades para la entrada en mercado de la demanda de agua desalada y --en consecuencia -- de los adecuados precios para el sector cliente.
- ⇒ Existencia de Incumplimientos de la Directiva Europea de Aguas Residuales 91/271 en el ámbito comarcal

Objetivos.

- ⇒ Convenir la gestión centralizada de la desalación de agua de mar en la comarca de Abona, con los Ayuntamientos de Granadilla, San Miguel y Arico.
- ⇒ Conseguir el pleno funcionamiento operativo del sistema desalinizador de Aripe y plantear la viabilidad del de Tamaimo, promoviendo la reincorporación como usuarios de los Ayuntamientos de Guía de Isora y Santiago del Teide.
- ⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano.
- ⇒ Poner a disposición del sector agrario, a través de BALTEN, la capacidad de tratamiento de las desalinizadoras que no se ocupe para el abastecimiento de la población.

- ⇒ Lograr una mayor eficiencia económica en la operación del sistema para promover una mayor demanda del servicio.
- ⇒ Desplegar la implantación de acciones orientadas al cumplimiento de la D91/271
- ⇒ Ejecutar la Infraestructura de transporte y almacenamiento necesaria para el despliegue del servicio de suministro de agua de mar desalada desde la EDAM de Fonsalía.
- ⇒ Gestionar la EDAM de Fonsalía

2. EVALUACIÓN DE INGRESOS

- En el momento de elaboración del proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2017 se desconoce el importe que la **Comunidad Autónoma de Canarias va a consignar en sus presupuestos**, en virtud del Acta del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, y que está obligada a transferir al Cabildo Insular de Tenerife, para que éste a su vez lo aporte a este Organismo.
- La aportación total **corriente desde el Cabildo Insular** de Tenerife (incluyendo la estimada y prorrateada desde la C.A. de Canarias), asciende a **4.107.438,98 €** cantidad que incluye una aportación de 125.443,98 € para financiar la aportación correspondiente de los convenios a suscribir con el Servicio Canario de Empleo
- La aportación de **capital del Cabildo Insular** asciende a 16.715.241,80 €
- Resumiendo lo anterior, resulta que las **aportaciones conjuntas desde el Cabildo Insular de Tenerife**, -incluyendo el importe que se desconoce de la Comunidad Autónoma más los recursos propios del Cabildo- alcanzan las siguientes contribuciones:
 - Aportación para gastos de personal y corrientes..... 4.107.438,98€
 - Aportación para gastos de capital.....16.715.241,80 €
- **Procedentes del Estado** se prevén transferencias corrientes en concepto de subvención a plantas potabilizadoras por importe de **225.000,00€**
- Las aportaciones procedentes de **otras Entidades Locales**, derivadas de convenios y otras actuaciones de colaboración se estiman en el apartado de trasferencias corrientes por importe **14.080.811,66 €** según el desglose siguiente:

	2017	2016	% diferencia
Sistema del Valle de La Orotava	1.067.189,61 €	1.046.010,99 €	2%
Sistema Adeje-Arona	9.096.396,58 €	9.169.039,67 €	-1%
Sistema del NorEste de Tenerife	1.182.855,45 €	610.628,50 €	94%
Abastecimiento Urbano del N.O.	1.274.314,33 €	1.256.836,61 €	1%
Sist. desalación y desalinización del Oeste	845.760,69 €	313.517,91 €	170%
Sistema desalación agua de mar de Abona	614.295,00 €	- €	

- Las aportaciones de empresas gestoras de abastecimientos municipales por suministro de agua desalada, con un importe de **53.407,63€**, desde:

	2017	2016	% diferencia
Políg. Valle de Güimar	53.407,63 €	52.380,99 €	2%
Políg. de Granadilla	- €	8.802,12 €	-100%

- La aportación de la nueva EPEL **BALTEN**, correspondiente a los costes de electricidad del terciario de agua depurada desde el sistema Adeje – Arona más los servicios de desalinización de aguas salobres, se ha valorado en **1.556.096,24 €** con el desglose siguiente:

	2017	2016	% diferencia
Sistema Adeje-Arona	671.764,42 €	709.110,36 €	-5%
Abastecimiento Urbano del N.O.	32.674,73 €	139.648,51 €	-77%
Mejora calidad recursos del Oeste	351.157,51 €	383.188,55 €	-8%
Sist. desalación agua de mar de Abona	500.499,58 €		

- Los ingresos del presupuesto 2017 se completan con:

	2017	2016	% diferencia
S.H.Vergara-La Guancha	180.936,92 €	223.339,02 €	-19%
Interrumpibilidad electrica Sistema Adeje Arona	650.000,00 €	650.000,00 €	0%

- Aperturas simbólicas de consignaciones para transferencias corrientes y de capital del Estado, Comunidades Autónomas y Organismos Autónomos Administrativos de la Entidad Local y del exterior **1 €**
- Consignaciones por tasas y otros ingresos, donde se incluyen además los conceptos de multas, sanciones y reintegros **501.260,00€**

3. ANEXO DE PERSONAL

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife ha contado durante 2016 con **94** plazas de trabajo: **42 de funcionarios** (9 totalmente no dotadas presupuestariamente y dos no dotadas parcialmente) y **52 de personal laboral** (6 no dotadas presupuestariamente). De ellas, 22 (9 funcionarios y 13 laborales) fueron traspasadas de la Comunidad Autónoma, 39 (33 funcionarios y 6 laborales) adscritas por el Cabildo Insular y 33 (laborales) fueron creadas por el propio Consejo.

Cuando se negociaron (1994-1995) las transferencias de competencias y medios personales con la Comunidad Autónoma, se puso de manifiesto la insuficiencia del personal que se transfería para la isla de Tenerife y ello quedó reflejado en términos económicos con una dotación adicional

específica fija, aunque revisable cada año en la misma cuantía que la de personal. Esta circunstancia ha permitido al Organismo:

- * Una flexibilidad en el diseño y adaptación de los medios humanos a las necesidades del servicio y a las adaptaciones de los procedimientos técnico - administrativos a las nuevas tecnologías y medios materiales.
- * Optar por contratar servicios con empresas o consultorías en lugar de realizarlos con medios propios.
- * Contratar personal laboral temporal o eventual de cualificación cambiante, frente a la rigidez de disponer de personal fijo con una cualificación determinada, y beneficiarse de los incentivos por contratos de nueva actividad.

En esta línea, teniendo en cuenta la organización funcional del Consejo Insular y el progresivo desarrollo de su actividad, durante varios ejercicios presupuestarios ha habido que realizar varios procesos selectivos para contratar en régimen laboral temporal a personal administrativo, técnico y operario ante la gran movilidad experimentada en el personal del Organismo.

Durante 2015 se planteó la modificación de la plantilla y RPT derivada de los análisis llevados a cabo en la negociación del Convenio Colectivo, además de las modificaciones necesarias para llevar a cabo una serie de adecuaciones que, con carácter singular y excepcional resultan imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo a la realidad actual del CIATF.

El resultado es pues **para el ejercicio 2017 de una plantilla presupuestaria** (sin contabilizar 9 plazas de funcionarios y 6 de laborales que no se dotan presupuestariamente en su totalidad, y una de funcionarios no dotada parcialmente) **con 85 plazas**: 35 de funcionarios (de las que 14 están cubiertas por interinos) y 50 de laborales (con 41 interinos).

En Anexo adjunto se recogen con detalle todos los aspectos antes mencionados, agrupando al personal en los colectivos siguientes:

- A.- Personal Funcionario
Subtotal: **2.539.218,80 €**

- B.- Personal Laboral
Subtotal: **1.787.325,40 €**

- C.- Personal Laboral temporal y Alta dirección
Subtotal: **168.217,66 €**

- D.- Otros gastos de personal
Subtotal: **122.659,07 €**

4. ANEXO DE INVERSIONES

En **Anexo** aparte se detallan las **inversiones previstas**, clasificadas en los quince (15) **Programas** de actuación anteriormente descritos.

Las actuaciones recogidas en cada programa se **seleccionan** atendiendo a:

- Las **prioridades** establecidas en el Plan Hidrológico Insular.
- Cumplimentar los **objetivos** de cada programa.
- Razones de **eficacia**, buscando que el orden de ejecución de elementos de un mismo sistema de infraestructura atienda a que concluidos entren en servicio con plenitud y que se ultime el desarrollo de sistemas incompletos.
- El mayor o menor grado de **urgencia** de las mismas, derivado de aspectos sanitarios y socioeconómicos.
- Razones de **oportunidad** y conveniencia, en **coordinación** con otras actuaciones de las restantes Administraciones Públicas.
- Cumplimentar la **voluntad de los órganos colegiados** del Organismo, manifestada en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio anterior, **reincorporando** a este ejercicio **actuaciones que no han podido llevarse a cabo** en el ejercicio presente.

Un plan de esta naturaleza **requiere programar** algunas de estas actuaciones con **carácter plurianual**.

En síntesis, estas actuaciones suponen una **inversión global para el año 2016** (sin incluir las transferencias de capital de 600.000,00€ para auxilios a obras de iniciativa privada) **de ,18.006.642,30 €** correspondiendo a 29 actuaciones nuevas de las que solamente 1 tienen carácter plurianual.

5. REPERCUSIONES EN LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

En el documento

18.- Criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2014.

aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, celebrada el 21 de octubre de 2013 se acordó la directriz siguiente:

“.../..”

4.4. Las Áreas de Gobierno y los Entes Dependientes de este Cabildo Insular están obligados a incorporar de forma expresa en la documentación presupuestaria a remitir al Área de Hacienda, una valoración de las repercusiones que la ejecución de sus actuaciones previstas, a imputar a los capítulos I, II, IV, VI y VII del estado de gastos, tengan en la creación de puestos de trabajo.../..”

En cumplimiento de la misma se ha evaluado la repercusión de las acciones recogidas en el Presupuesto del CIATF para 2017, con el resultado siguiente:

- Por gastos corrientes (cap.2):
 - En 8 sistemas comarcales gestionados por el CIATF 101 trabajadores
- En inversiones (cap. 6):
 - En 29 actuaciones inversoras previstas en el Anexo de Inversiones ... 225 trabajadores

Por consiguiente, la repercusión directa (sin evaluar los empleos indirectos generados) en la creación / mantenimiento de puestos de trabajo externos a este organismo es de 236 puestos de trabajo.

6. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

También en **Anexo** aparte, se contempla el correspondiente Informe económico - financiero, que incluye:

- Las **bases** seguidas para la **evaluación de los ingresos**.
- Las **operaciones de crédito** (no está prevista ninguna).
- La **suficiencia de los créditos** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los gastos.

7. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

Los datos que se facilitan en el informe de la liquidación se agrupan en cuatro epígrafes: modificaciones de crédito, presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y parámetros explicativos de la liquidación del presupuesto de 2015. En ellos se ponen de manifiesto aquellas incidencias determinantes para la evolución del presupuesto así como las cifras que reflejan el estado de la liquidación del mismo a 31 de diciembre de 2015 y que de forma esquemática son las siguientes:

CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PPTARIO.
(a) Operaciones corrientes	20.569.559,97	17.804.780,18		2.764.779,79
(b) Operaciones de capital	21.412.983,15	26.704.867,70		-5.291.884,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	41.982.543,12	44.509.647,88		-2.527.104,76
(c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
(d) Pasivos financieros	0,00	0,00		
2.Total operaciones no financieras (c+d)				
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	41.982.543,12	44.509.647,88		-2.527.104,76
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financ. con remanente de tesorería para gtos. grales.			1.020.634,48	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			22.429,39	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			644.840,98	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				398.222,89
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-2.128.881,87

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES	
1. (+) Fondos Líquidos		7.852.381,54
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro:		14.054.421,28
+ del Presupuesto corriente	6.300.949,38	
+ de Presupuestos cerrados	7.466.780,59	
+ de operaciones no presupuestarias	286.691,31	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago:		16.916.801,78
+ del Presupuesto corriente	16.441.710,14	
+ de Presupuestos cerrados	137.136,39	
+ de operaciones no presupuestarias	337.955,25	
4. (+) Partidas Pendientes de aplicación:		75.758,68
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	185,27	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	75.943,95	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4):		5.065.759,72
II. Saldos de dudoso cobro		5.791.444,83
III. Exceso de financiación afectada		1.361.507,48
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES.		-2.087.192,59

8. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

En el último Anexo se recoge el estado de ejecución a fecha 16 de noviembre del Presupuesto de 2016 que puede resumirse en los términos siguientes:

- * El presupuesto inicialmente aprobado ascendió a 32.553.553,00€ un 7,48% superior al del ejercicio 2015 (30.286.943,21€), viéndose incrementado en 3.834.207,77€, como consecuencia de la aprobación de varios expedientes de modificación de créditos. Todo ello ha supuesto un incremento del presupuesto hasta alcanzar la cifra definitiva de 36.387.760,77€.

- * Las obligaciones reconocidas ascienden a 14.928.652,25€, lo que representa un 41,02% de las provisiones definitivas.

EL GERENTE

Javier Davara Méndez

3. Informe Económico-Financiero

1.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los criterios de evaluación de los ingresos del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2017 responden tanto a la naturaleza conceptual de los mismos, como a las medidas presupuestarias adoptadas por el Cabildo Insular de Tenerife en el actual escenario presupuestario.

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2017 ascenderían a **38.150.211,23€** lo que supone un incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio de 2016 de un 17,19% (32.553.553,00€).

El desglose de los ingresos del presupuesto del CIATF para el ejercicio 2017 es el siguiente:

Tasas, precios públicos y otros ingresos.- Dentro de este capítulo, que alcanzaría la cifra de **1.332.199,92€** destacan las siguientes partidas de ingresos:

Tasas:

- *Tasas por la realización de actividades de competencia local:* Teniendo en cuenta la evolución del ejercicio 2016 se cifra estimativamente en **8.000,00€** para 2017, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.
- *Otras Tasas por la utilización privativa del Dominio Público:* Donde tienen cabida los cánones de Control de Vertidos y de Utilización de los bienes del dominio público hidráulico, de acuerdo con la vigente Ley de Aguas. La estimación se ha cifrado en 330.000,00€ y 120.000,00€ respectivamente, atendiendo a la evolución de ejercicios precedentes. En su conjunto suponen **450.000,00€**

Precios públicos por prestación de servicios: En previsión de que se produzca cualquier ingreso en concepto de precios públicos por prestación de servicios de carácter eventual se asigna una dotación de **1,00€**

Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2017 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las

instalaciones cuya titularidad corresponde a este Organismo, así como por la prestación del servicio de interrumpibilidad del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona.

Para la instalación del Salto Hidroeléctrico de La Guancha se prevé para el ejercicio 2017 unos ingresos de 180.936,92€. En cuanto a los ingresos derivados del servicio de interrumpibilidad eléctrica del Sistema Adeje Arona, la previsión asciende a 650.000,00€.

Por tanto, el montante estimado de ingresos por este concepto alcanzaría la cifra de **830.936,92€**

Reintegros: La inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto, con la mayor propiedad posible, aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **2,00€**

Otros ingresos: Dentro de esta partida cabe incluir los ingresos diversos con una dotación inicial de **43.260,00€**

Transferencias Corrientes.- Los ingresos previstos de operaciones corrientes proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife, de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado y de otras Entidades Locales, y se estima que para el próximo ejercicio ascenderán a **20.022.759,51€** Hay que destacar:

a) Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife:

Dentro de este epígrafe se encuentra la aportación del Cabildo Insular de Tenerife, donde se integran las aportaciones de la propia Corporación así como las procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.

De acuerdo con el escrito remitido desde el Servicio de Presupuestos y Gasto Público del Cabildo Insular, la cantidad destinada al Organismo Autónomo para gastos corrientes del ejercicio 2017 es de **3.981.995,00€** A esta cantidad hay que añadirle la cantidad de **125.443,98€** para gastos derivados del convenio con el Servicio Canario de Empleo.

b) Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local: Se corresponde con las previsiones de ingresos procedentes de la EPEL Balsas de Tenerife (BALTEN) relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre Administraciones Públicas. La previsión para 2017 asciende a **1.556.096,24€**, e incluye como novedad los ingresos procedentes del Sistema de Abona por importe de 500.499,58€.

c) Aportación procedente de Entidades Locales: Se corresponde con las previsiones de ingresos relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, asciende a **14.080.811,66€** incluyendo el Sistema de Abona, y se desglosa del siguiente modo:

• Convenio Adeje-Arona:	9.096.396,58€
• Convenio Noreste de Tenerife:	1.182.855,45€
• Convenio Valle de la Orotava:	1.067.189,61€
• Convenio Abastecimiento Urbano del NorOeste	1.274.314,33€
• Convenio Sistema del Oeste	845.760,69€
• Convenio Sistema de Abona	614.295,00€

Dichos valores se han estimado teniendo en consideración la evolución reciente de los mismos y la aplicación de los distintos convenios firmados.

- d) Aportación del Estado: Se corresponde a la subvención a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias, que se ha mantenido en **225.000,00€** como en el ejercicio anterior.
- e) Transferencias corrientes de empresas privadas: Se imputan por este concepto las aportaciones de la empresa gestora del abastecimiento de agua del Polígono Industrial de Valle de Güímar por importe de **53.407,63€**

Ingresos Patrimoniales.- Dentro de este capítulo, en el cual se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario Intereses de Depósitos (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios con el importe de **1,00€**

Enajenación de Inversiones Reales.- Al igual que el año anterior, se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegros de operaciones de capital. La partida se dota con una cantidad simbólica de **1,00€**

Transferencias de Capital.- El capítulo VII (16.715.247,80€) recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo. Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole, y procede en su previsión inicial del Cabildo Insular de Tenerife. La cifra total estimada asciende a **16.715.241,80€** y se refiere a la financiación necesaria para el cumplimiento del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025.

Activos financieros, en la aplicación para Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público, en el ejercicio 2017, se ha asignado una cuantía de **80.002,00€**, en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

En ejercicios anteriores se daba a dichos préstamos un tratamiento no presupuestario.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos recogidos en el Presupuesto de este Organismo para el año 2017, y al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Consejo Insular de Aguas se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, se ha procedido a cuantificar y priorizar los gastos de funcionamiento del Consejo Insular de Aguas en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se prevé un ahorro bruto de **1.815.031,03€** que serviría para financiar gastos de capital.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y, partiendo de las previsiones de ingresos para estos conceptos y el ahorro bruto de operaciones corrientes, se han ido

seleccionando aquellos proyectos de carácter prioritario, en función de los objetivos previstos por el Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2017, y los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, garantizándose en todo caso el equilibrio presupuestario.

4. Estado de Gastos e Ingresos

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN		2017 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2016 CONSIGNACIÓN (EUROS)
CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	8.000,00	8.000,00
325.00	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	8.000,00	8.000,00
33	TASAS	450.000,00	450.000,00
339	OTRAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL D.P.	450.000,00	450.000,00
339.01	CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	330.000,00	330.000,00
339.02	CANON DE UTILIZACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	120.000,00	120.000,00
34	PRECIOS PÚBLICOS	1,00	0,98
349.00	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. OTROS PRECIOS PUBLICOS	1,00	0,98
36	VENTAS	830.936,92	873.339,02
360	VENTAS POR TRANSACCIONES	830.936,92	873.339,02
360.01	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO LA GUANCHA	180.936,92	223.339,02
360.02	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO EL REVENTÓN	0,00	0,00
360.03	SERVICIO DE INTERRUMPIBILIDAD ELECTRICA SISTEMA ADEJE ARONA	650.000,00	650.000,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	2,00	2,00
380.00	REINTEGRO DE AVALES	1,00	1,00
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES (DE EJERCICIOS CERRADOS)	1,00	1,00
39	OTROS INGRESOS	43.260,00	43.260,00
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00	20.000,00
392.01	RECARGO DE APREMIO	0,00	15.000,00
393.00	INTERESES DE DEMORA	0,00	8.000,00
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	43.260,00	260,00
TOTAL CAPÍTULO III		1.332.199,92	1.374.602,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
40	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.107.438,98	4.179.174,96
400.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.107.438,98	4.179.174,96
	APORTACIÓN CABILDO INSULAR DE TENERIFE (para financiación gtos. ctes.)	2.662.612,00	2.662.612,43
	compensación déficit gasto corriente	1.319.383,00	1.319.382,87
	paga extra 2012	0,00	80.042,83
	aportación Cabildo para financiar personal en Atribución Temporal de Funciones	0,00	0,00
	aportación Cabildo complementaria a SCE (convenio)	125.443,98	117.136,83
	APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIAS (para financiación gtos. ctes.)		
	recursos para gastos de personal (no se conoce el desglose)		
	para gastos en bienes y servicios corrientes (no se conoce el desglose)		
	para otros gastos en operaciones corrientes (no se conoce el desglose)		
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1,00	1,00
410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1,00	1,00
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	225.000,00	225.000,00
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	225.000,00	225.000,00
44	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	1.556.096,24	1.231.947,42
440	DE ENTES PÚBLICOS	1.556.096,24	1.231.947,42
440.00	CONVENIO ADEJE-ARONA	671.764,42	709.110,36
440.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE	0,00	0,00
440.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O	32.674,73	139.648,51
440.12	CONVENIO MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS EN EL OESTE	351.157,51	383.188,55
440.13	CONVENIO SISTEMA DE ABONA	500.499,58	0,00
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2,00	2,00
450	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2,00	2,00
450.01	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DELA ADM GRAL COMUNIDAD AUTONOMA	1,00	1,00
450.50	LOCAL	1,00	1,00
46	DE ENTIDADES LOCALES	14.080.811,66	12.396.033,68
462	DE AYUNTAMIENTOS	14.080.811,66	12.396.033,68
462.00	CONVENIO ADEJE-ARONA	9.096.396,58	9.169.039,67
462.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE	1.182.855,45	610.628,50
462.06	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA	1.067.189,61	1.046.010,99
462.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O	1.274.314,33	1.256.836,61
462.12	CONVENIO SISTEMAS DE DESALACIÓN Y DESALINIZACIÓN DEL OESTE	845.760,69	313.517,91
462.19	CONVENIO SISTEMA DE ABONA	614.295,00	0,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	53.407,63	61.183,11
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	53.407,63	61.183,11
470.00	CONVENIO EDAM SANTA CRUZ	0,00	0,00
470.01	CONVENIO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GUIMAR	53.407,63	52.380,99
470.02	CONVENIO DESALADORAS PORTÁTILES GRANADILLA	0,00	8.802,12
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00	0,83
480.00	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00	0,83

49	DEL EXTERIOR	1,00	1,00
490.00	DE LA UNIÓN EUROPEA	1,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO IV		20.022.759,51	18.093.344,00
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES			
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00	1,00
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO V		1,00	1,00
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	1,00	1,00
680	DE EJERCICIOS CERRADOS	1,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO VI		1,00	1,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	16.715.241,80	11.535.462,49
700	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	16.715.241,80	11.535.462,49
	<i>Aportación genérica del Cabildo Insular de Tenerife</i>	0,00	4.931.468,00
	<i>Financiación MEDI - Línea ASEGURAM.SUMINISTRO DE AGUA</i>	1.048.928,62	0,00
	<i>Financiación MEDI - Línea SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN</i>	3.970.087,91	0,00
	<i>Financiación MEDI - Línea REUTILIZACIÓN AGUAS DEPURADAS</i>	3.712.276,45	0,00
	<i>Financiación MEDI - Línea EFICIENCIA SISTEMAS HIDRÁULICO</i>	319.000,00	0,00
	<i>Financiación MEDI - Línea RIESGOS E INUNDACIONES</i>	3.292.107,03	0,00
	<i>Financiación MEDI - Línea INCREM.ASEGURAM.SUMINISTRO AGUA</i>	2.722.841,79	4.800.000,00
	<i>Financiación MEDI - Línea INCREM. SANEAMIENTO Y DEPURAC</i>	1.150.000,00	1.400.000,00
	<i>Financiación MEDI - Línea INCREM.REUTILIZ.AGUAS DEPURADA</i>	500.000,00	403.994,49
	<i>Emergencia lluvias</i>	0,00	0,00
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,00	1,00
720	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	1,00	1,00
74	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	2,00	2,00
740	DE ENTES PÚBLICOS	1,00	1,00
741	DE SOCIEDADES MERCANTILES	1,00	1,00
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00	1,00
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1,00	1,00
76	DE ENTIDADES LOCALES	1,00	403.994,49
762	DE AYUNTAMIENTOS	1,00	403.994,49
	<i>Ejecución microtamices en la E.B.A.R. de Los Llanos (50%)</i>		
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	1,00	2,24
770	DE EMPRESAS PRIVADAS	1,00	2,24
79	DEL EXTERIOR	0,00	1.146.139,78
790	DE LA UNIÓN EUROPEA (FEDER)	0,00	1.146.139,78
	EJE 4		0,00
	EJE 3		1.146.139,78
		2.913.007,87	2913007,868
TOTAL CAPÍTULO VII		16.715.247,80	13.085.603,00
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
83	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO	80.002,00	2,00
830	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A CORTO PLAZO	80.001,00	1,00
831	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A LARGO PLAZO	1,00	1,00
87	REMANENTE DE TESORERÍA		
870	REMANENTE DE TESORERÍA		
870.00	PARA GASTOS GENERALES		
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		
TOTAL CAPÍTULO VIII		80.002,00	2,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		38.150.211,23	32.553.553,00

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA según Orden ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

DENOMINACIÓN		2017 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2016 CONSIGNACIÓN (EUROS)
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	74.900,00	79.470,16
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	74.900,00	79.470,16
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	74.900,00	79.470,16
12	FUNCIONARIOS	1.822.871,00	1.766.488,09
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	848.251,31	866.364,46
120.00	Sueldos del Grupo A1	336.045,00	0,00
120.01	Sueldos del Grupo A2	205.336,84	0,00
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	8.726,76	0,00
120.04	Sueldos del Grupo C2	14.526,00	0,00
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00
120.06	TRIENIOS	82.055,66	82.678,68
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	518.143,24
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	201.561,05	265.542,54
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	974.617,68	900.121,63
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	318.395,16	290.801,04
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	570.515,82	526.438,36
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	85.706,70	82.882,23
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
13	PERSONAL LABORAL	1.249.785,70	1.274.119,70
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.189.760,98	1.256.006,82
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	567.947,15	594.744,70
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	617.932,36	657.380,65
131	LABORAL TEMPORAL	60.021,72	18.109,88
131.00	LABORAL TEMPORAL	60.021,72	18.109,88
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	2,00
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	OTRO PERSONAL	17.532,24	34.001,00
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	17.531,24	34.000,00
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	17.531,24	34.000,00
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	277.027,15	277.027,15
150	PRODUCTIVIDAD	273.144,68	273.144,68
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	160.759,15	160.759,15
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	112.385,53	112.385,53
151	GRATIFICACIONES	3.882,47	3.882,47
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.105.006,67	1.062.789,90
160	CUOTAS SOCIALES	1.007.651,78	965.435,01
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	1,00	1,00
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	557.328,07	505.111,82
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	450.320,71	460.320,19
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,00	1,00
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00	1,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	160,47	160,47
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00	1,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47	155,47
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00	1,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	97.192,78	97.192,78
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12	11.105,12
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00	1,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24	13.398,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
TOTAL CAPÍTULO I		4.547.122,76	4.493.896,00
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
209	CÁNONES	1,00	1,00

21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00	40.000,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00	20.000,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00	20.000,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	12.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00	1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00	7.000,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	7.671.343,75	6.328.913,71
221.01	AGUA	18.832,60	18.833,60
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00	30.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00	600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00	1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00	1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00	300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	601,00	600,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	29.379,40	27.578,40
222.01	POSTALES	10.000,00	10.000,00
223.00	TRANSPORTES	1,00	1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00	9.000,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00	15.634,73
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00	1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	754.744,58	687.791,17
226	GASTOS DIVERSOS		
226.01	ATENCIÓN PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	3.000,00
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	1.000,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00	1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	10.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00	42.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00	30.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1,00	1,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.250.286,22	5.991.399,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		
230	DIETAS		
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96	264,96
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
231	LOCOMOCIÓN		
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00	530,00
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00	5.300,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES		
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00	1.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	14.992.806,64	13.338.369,00
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		
352	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO III	0,00	0,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	24.200,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	213.750,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	237.950,00
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO V	0,00	0,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES			
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	2.014,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	15,00

61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	15,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	15,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	121.000,00	15,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.152.452,26	12.669.908,30
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	199.000,00	117.794,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	15,00
625	MOBILIARIO	0,00	15,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	15,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	48.367,51
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	15,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	15,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.037.828,57	853.846,64
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	15,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	15,00
635	MOBILIARIO	0,00	15,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	15,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	120.000,00	15,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	15,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	300.000,00	110.014,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	69.243,00
65			
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	11.917,55
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	7,00
TOTAL CAPÍTULO VI		17.930.280,83	13.883.337,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	600.000,00	600.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		600.000,00	600.000,00
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO		
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00	0,00
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00	1,00
TOTAL CAPITULO VIII		80.001,00	1,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		38.150.211,23	32.553.553,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	74.900,00	79.470,16
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	74.900,00	79.470,16
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	74.900,00	79.470,16
12	FUNCIONARIOS	1.822.871,00	1.766.488,09
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	848.251,31	866.364,46
120.00	Sueldos del Grupo A1	336.045,00	0,00
120.01	Sueldos del Grupo A2	205.336,84	0,00
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	8.726,76	0,00
120.04	Sueldos del Grupo C2	14.526,00	0,00
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00
120.06	TRIENIOS	82.055,66	82.678,68
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	518.143,24
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	201.561,05	265.542,54
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	974.617,68	900.121,63
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	318.395,16	290.801,04
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	570.515,82	526.438,36
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	85.706,70	82.882,23
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
13	PERSONAL LABORAL	1.249.785,70	1.274.119,70
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.189.760,98	1.256.006,82
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	567.947,15	594.744,70
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	617.932,36	657.380,65
131	LABORAL TEMPORAL	60.021,72	18.109,88
131.00	LABORAL TEMPORAL	60.021,72	18.109,88
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	2,00
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	OTRO PERSONAL	17.532,24	34.001,00
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	17.531,24	34.000,00
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	17.531,24	34.000,00
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	277.027,15	277.027,15
150	PRODUCTIVIDAD	273.144,68	273.144,68
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	160.759,15	160.759,15
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	112.385,53	112.385,53
151	GRATIFICACIONES	3.882,47	3.882,47
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.105.006,67	1.062.789,90
160	CUOTAS SOCIALES	1.007.651,78	965.435,01
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	1,00	1,00
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	557.328,07	505.111,82
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	450.320,71	460.320,19
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,00	1,00
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00	1,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	160,47	160,47
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00	1,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47	155,47
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00	1,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	97.192,78	97.192,78
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12	11.105,12
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00	1,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24	13.398,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
TOTAL CAPÍTULO I		4.547.122,76	4.493.896,00

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
209	CÁNONES	1,00	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00	40.000,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00	20.000,00

214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00	20.000,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	12.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00	1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00	7.000,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	40.463,86	40.463,86
221.01	AGUA	3.000,00	3.000,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00	30.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00	600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00	1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00	1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00	300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00	600,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00	20.000,00
222.01	POSTALES	10.000,00	10.000,00
223.00	TRANSPORTES	1,00	1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00	9.000,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00	1,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00	1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	22.000,00	22.000,00
226	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	0,00
226.01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	3.000,00
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	1.000,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00	1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	10.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00	42.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00	30.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SISTEMAS)	1,00	1,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	39.622,72	39.622,72
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		
230	DIETAS		
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96	264,96
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
231	LOCOMOCIÓN		
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00	530,00
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00	5.300,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES		
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00	1.000,00
TOTAL CAPÍTULO II		393.305,67	393.305,67
		351.305,67	351.305,67
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		
352	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO III		0,00	0,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	24.200,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	24.200,00
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO V		0,00	0,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES			
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00

61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	101.000,80	50.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	48.353,51
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	300.000,00	110.000,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	69.229,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	11.910,55
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	401.000,80	289.511,06
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	600.000,00	600.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	600.000,00	600.000,00
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO		
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00	0,00
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00	1,00
	TOTAL CAPÍTULO VIII	80.001,00	1,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201	6.021.430,23	5.800.913,72

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.24	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO CANAL DEL NORTE	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	496.666,67	60.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	199.000,00	117.780,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00

637	PROYECTOS COMPLEJOS	120.000,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
TOTAL CAPÍTULO VI		815.666,67	177.801,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202		815.666,67	177.801,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203: ABASTECIMIENTO URBANO

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	50.000,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.175.871,87	43.217,79
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00



64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
	TOTAL CAPÍTULO VI	2.225.871,87	43.239,79
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	2.225.871,87	43.239,79

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204: DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	20.000,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.820.685,97	4.096.512,61
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00



64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
	TOTAL CAPÍTULO VI	1.840.685,97	4.096.534,61
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	1.840.685,97	4.096.534,61

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205: DESALACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	37.838,22
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	15.182,98
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	53.021,21

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0	0

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.500,00	3.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00



64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
	TOTAL CAPÍTULO VI	15.500,00	3.022,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	15.500,00	56.043,21

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206: APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	30.714,13	17.223,24
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	1,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	15.633,73
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	39.165,33	19.165,33
TOTAL CAPÍTULO II		69.882,46	52.022,29

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.500,00	40.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00

64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
TOTAL CAPÍTULO VI		15.500,00	40.022,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206		85.382,46	92.044,29

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207: OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		0,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.000,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.662.107,03	414.324,85
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	649.737,79	773.834,64
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00

64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
TOTAL CAPÍTULO VI		3.317.844,82	1.188.180,49
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207		3.317.844,82	1.188.180,49

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA ADEJE - ARONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.180.537,49	5.296.862,52
221.01	AGUA	3.030,00	3.030,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4.097,40	3.737,40
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	486.432,53	486.432,53
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	GESTION CONTROL	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.844.458,72	3.825.187,33
TOTAL CAPÍTULO II		9.518.556,14	9.615.249,78

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	213.750,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	213.750,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.000,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	250.000,00	1.655.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.388.090,78	60.000,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00

64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
TOTAL CAPÍTULO VI		1.643.090,78	1.715.021,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208		11.161.646,92	11.544.020,78

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209: CONVENIO OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DE LA NACIÓN

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	37.200,00	1,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
TOTAL CAPÍTULO VI		37.200,00	23,00

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209		37.200,00	23,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA SANEAMIENTO DEL N.E.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	384.775,76	133.722,22
221.01	AGUA	1.101,60	1.101,60
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	720,00	720,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	155.818,85	88.865,44
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	486.216,35	306.634,66
TOTAL CAPÍTULO II		1.028.632,56	531.043,91

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	10.000,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	130.000,00	853.148,88
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00

64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
TOTAL CAPÍTULO VI		140.000,00	853.170,88
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210		1.168.632,56	1.384.214,79

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	189.951,56	183.834,04
221.01	AGUA	11.700,00	11.700,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	720,00	720,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	90.493,20	90.493,20
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	635.126,21	622.827,54
TOTAL CAPÍTULO II		927.990,97	909.574,78

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.000,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.300.749,33	1.887.604,02
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00

64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
TOTAL CAPÍTULO VI		2.302.749,33	1.887.626,02
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211		3.230.740,30	2.797.200,80

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212: CONVENIO SANEAMIENTO DEL VALLE DE GUIMAR

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	33.562,75	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.30	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
222.30	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
225.30	TASAS P.I.R.S. CONVENIO SANEAMIENTO DEL VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.30	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.682,98	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		45.245,73	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	10.000,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.431.096,28	1.694.476,36
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00

634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
TOTAL CAPÍTULO VI		2.441.096,28	1.694.498,36
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212		2.486.342,01	1.694.498,36

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213: ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	446.807,88	431.937,77
221.01	AGUA	1,00	1,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00	2.400,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	661.924,90	766.104,15
	TOTAL CAPÍTULO II	1.111.133,78	1.200.442,93

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	2.000,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.000,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	727.079,40	1.412.622,79
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00

627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
TOTAL CAPÍTULO VI		733.079,40	1.414.643,79
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213		1.844.213,18	2.615.086,72

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214: GESTION DE SISTEMAS DEL OESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	541.338,37	187.031,85
221.01	AGUA	0,00	1,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	720,00	1,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	356.293,14	396.674,59
TOTAL CAPÍTULO II		898.351,51	583.708,44

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.000,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	906.698,82	110.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
625	MOBILIARIO	0,00	1,00

626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	20.000,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
	TOTAL CAPÍTULO VI	912.698,82	130.021,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	1.811.050,33	713.729,44

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215: GESTIÓN DE SISTEMA DE ABONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	823.191,95	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	720,00	0,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	175.795,87	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	999.707,82	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	1,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	1,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.000,00	1,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.082.296,09	350.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00

625	MOBILIARIO	0,00	1,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	1,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	1,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	1,00
635	MOBILIARIO	0,00	1,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	1,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	1,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	1,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	1,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,50
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,50
TOTAL CAPÍTULO VI		1.088.296,09	350.022,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215		2.088.003,91	350.022,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

	2017	2016
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201	6.021.430,23	5.800.913,72
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	815.666,67	177.801,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	2.225.871,87	43.239,79
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	1.840.685,97	4.096.534,61
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	15.500,00	56.043,21
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	85.382,46	92.044,29
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	3.317.844,82	1.188.180,49
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	11.161.646,92	11.544.020,78
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	37.200,00	23,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	1.168.632,56	1.384.214,79
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	3.230.740,30	2.797.200,80
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	2.486.342,01	1.694.498,36
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	1.844.213,18	2.615.086,72
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	1.811.050,33	713.729,44
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	2.088.003,91	350.022,00
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS	38.150.211,23	32.553.553,00
TOTAL INGRESOS	38.150.211,23	32.553.553,00
DIFERENCIA	0,00	0,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	2017		2016	
	CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)	CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)
ESTADO DE INGRESOS				
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.332.199,92	3,49%	1.374.602,00	4,23%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.022.759,51	52,48%	18.093.344,00	55,48%
V INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	0,00%	1,00	0,00%
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00	0,00%	1,00	0,00%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.715.247,80	43,81%	13.085.603,00	40,29%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	80.002,00	0,21%	2,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	38.150.211,23	100,00%	32.553.553,00	100,00%
ESTADO DE GASTOS				
I GASTOS DE PERSONAL	4.547.122,76	11,92%	4.493.896,00	13,80%
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.992.806,64	39,30%	13.338.369,00	40,97%
III GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%	237.950,00	0,73%
V FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VI INVERSIONES REALES	17.930.280,83	47,00%	13.883.337,00	42,65%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.000,00	1,57%	600.000,00	1,84%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,21%	1,00	0,00%
TOTAL GASTOS	38.150.211,23	100,00%	32.553.553,00	100,00%



CIATF

Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

BASES

DISPOSICIONES

Base 1. RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo que precepta el artículo 10.1 de la Ley 1/2011, de 27 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Canarias, el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante CIATF) aprueba el presente Presupuesto para el ejercicio 2017.

El Presidente del CIATF, y el Gerente, cuidarán de la ejecución del Presupuesto y cumplirá todo cuanto en el mismo se establezca, así como de las obligaciones conocidas por todos los empleados, cualesquiera que sean.

Las presentes Bases, expresión de la voluntad del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, completan y desarrollan la regulación legal vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de 16 de diciembre, de medidas para la modificación del artículo 103 de la Constitución, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (LRHL), en el Real Decreto del título VI de la derogada Ley 39/1988 (RD50/1988) que se aprueba la Instrucción del Modelo Normativo de Presupuesto, el Real Decreto de Diciembre de 2008, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normativo de Presupuesto modificada por la Orden HAP/419/2014, de 17 de febrero, de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Real Decreto de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en todo aquello que no contradiga lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Asimismo, el Estatuto del Organismo Autónomo de Aguas de Tenerife, las disposiciones que tengan relación con la ejecución del Presupuesto (LGEF) y, en lo que sean compatibles, las modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto.

Estructura presupuestaria.-

En relación con la estructura presupuestaria, se aprueba el Real Decreto de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden de 14 de marzo de 2014, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Base 2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las presentes Bases regulan la gestión económica del CIATF para conseguir el cumplimiento de los principios de sostenibilidad, de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.

Para la evaluación del cumplimiento del principio de sostenibilidad del gasto, el CIATF remitirá la documentación inicial y los presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones, a los tres primeros trimestres que componen el ejercicio. Asimismo, se remitirá la información completa de la ejecución del presupuesto, la estabilidad presupuestaria y de la regla de oro.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos, así como el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el CIATF, el Cabildo Insular de Tenerife y las demás entidades dependientes, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación.

Base 3. INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

Será el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Base 4. DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

Base 5. ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que de entenderse prorrogado el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

Base 6. ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En todo lo no regulado en estas Bases, el CIATF se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Con carácter particular, el CIATF deberá respetar los criterios contenidos en las Bases de ejecución del Cabildo Insular de Tenerife que afecten al personal, debiendo, además, respetar el carácter finalista de los créditos de capítulo I.

Base 7. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Antes del día quince del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y en cumplimiento de lo regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se remitirá a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife la información relativa a la ejecución de los presupuestos, del personal y del movimiento y situación de la tesorería durante el trimestre anterior, para el análisis de la adecuación de la ejecución presupuestaria a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Asimismo, el Organismo remitirá a la Intervención General, mensualmente, la información relativa al período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

crecimiento y de la creación de empleo; en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AA.PP. y con la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El CIATF presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior. Dicha información será utilizada por el Área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife para la elaboración de un informe que será elevado al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno.

TÍTULO II DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

Base 8. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1. No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:
Con carácter general, los niveles de vinculación jurídica de los créditos para este Organismo Autónomo serán a nivel de ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.
2. En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria, según recoge el art. 27.2 del R.D. 500/1990, y los gastos previstos, de ser financiados con ingresos ampliables, no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.
3. La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

Base 9. HABILITACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO, ADOM) habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2. La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Departamento de Gestión Económica, previa petición de la unidad administrativa responsable del gasto.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

CAPÍTULO II MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Base 10. CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del CIATF de Tenerife son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios
- b) Suplementos de créditos.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Créditos generados por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de créditos.
- g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

Base 11. DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este título.
2. Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.
3. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la Gerencia del Organismo que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.
4. El CIATF deberá respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife, una vez emitido informe del Servicio competente de este Organismo Autónomo. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I o gastos de personal.
5. Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del CIATF de Tenerife, serán incoados y aprobados por el Gerente, el Presidente, la Junta de Gobierno o el Pleno de la Corporación, en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.
6. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.
7. Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos del Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.
8. Se crea la aplicación presupuestaria para el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria



CIATF

Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

para reforzar los mecanismos de control de las modificaciones presupuestarias y cuya dotación debe realizarse dentro del límite del 2% del gasto no financiero, con el que ha de atenderse necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento inicial, que puedan presentarse a lo largo del año.

Base 12. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gastos sobre el marco financiero y presupuestario del Plan de Ajuste vigente.

1. Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora, y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario.

En el caso de que existiera crédito, pero éste resultase insuficiente y no ampliable, se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida, serán incoados por orden del Presidente del CIATF de Tenerife.

Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, por lo que será sometida a la aprobación del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife.

4. Cuando el crédito extraordinario o suplemento de crédito venga originado por un error técnico en la imputación de un gasto a alguno de los conceptos del capítulo VI, cuando el precedente sea el VII o a la inversa, y siempre y cuando sea el Organismo Autónomo la Administración contratante, la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito no paralizará el expediente administrativo correspondiente.

Base 13. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1. La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables en las presentes Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no precedentes de operaciones de crédito.

2. Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta de la unidad administrativa responsable del gasto y en el mismo se deberá acreditar, además de la denominación de ampliable de las partidas de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

La aprobación de estos expedientes corresponde al Gerente del CIATF.

3. No se determina ninguna partida ampliable.

Base 14. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito, que deberá ser informado previamente por la Intervención Delegada.

2. Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones básicas del Personal Funcionario", 121 "Retribuciones complementarias del Personal Funcionario", 130 "Laboral Fijo", deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

3. El Gerente aprobará los expedientes de transferencias de crédito entre partidas con igual grupo de función, a excepción de las transferencias desde las operaciones de capital a operaciones de corriente que se definen en el punto siguiente y que corresponderán, en su caso, a la Junta de Gobierno.

De toda transferencia de crédito se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno.

4. No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta de Gobierno, a propuesta del Gerente del C.I.A.T.F.

5. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta de Gobierno.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

Base 15. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

1. La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.
2. Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
 - a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
 - b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
 - d) Reembolso de préstamos.
 - e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.
3. En los casos de enajenaciones de bienes y aportaciones o subvenciones, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.
4. En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
5. Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.
6. Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Gerente cuando se destinen a la misma finalidad para la cual se concedieron. En caso de que se destinen a una finalidad distinta de la inicial, serán aprobados por el Presidente.

Base 16. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1. La modificación presupuestaria vía incorporación de remanentes de crédito deberá cumplir estrictamente con el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte del Gerente.

Podrán incorporarse los siguientes créditos:

 - a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizadas en el último trimestre del ejercicio.
 - b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el párrafo 2. b) del artículo 176 de la LRHL.
 - c) Los créditos por operaciones de capital.
 - d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
3. En relación con los remanentes de gastos se atenderá a lo dispuesto por el Cabildo Insular de Tenerife. El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2016, aprobó el calendario



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

y regulación del cierre del ejercicio presupuestario 2016, estableciendo en su apartado SÉPTIMO, Incorporación de Remanentes, que los remanentes de crédito no serán incorporables al ejercicio 2017, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

4. Será preciso que a los efectos del cálculo del remanente, la Intervención Delegada elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.
5. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, el Presidente, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.
6. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.
8. La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Presidente de este Organismo.

Base 17. BAJAS POR ANULACIÓN

1. Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

Podrá darse por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2. La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:
 - a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
 - b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
 - c) Para ejecutar otros acuerdos de la Junta de Gobierno.
3. El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Consejo para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno.

Base 18. MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Gerente las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

TÍTULO III EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

Base 19. ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.
 - b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto del ejercicio vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.
 - c) Sólo podrán ser reconocidos, con cargo al Presupuesto del siguiente ejercicio los gastos susceptibles de tramitación por el procedimiento ADOM correspondiente al último trimestre del año, aunque en dicho periodo no se hubieran confeccionado los oportunos documentos contables ADOM.
 - d) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete a la Junta de Gobierno.

Base 20. FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

Base 21. PROYECTOS DE GASTO

En la confección de los documentos contables en fase de autorización (A) o autorización – disposición (AD) correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII, deberá incorporarse obligatoriamente al contenido de aquellos el número de proyecto de inversión que los mismos tengan en el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto en el Anexo, y éste fuera necesario, se solicitará a las correspondientes Áreas su creación, a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, no requerirán número de proyecto de Inversión los gastos relativos a material inventariable hasta un importe de sesenta mil euros (60.000,00€).



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

Base 22. CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1. Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo y, en particular, que supongan un riesgo para el cumplimiento del Plan de Ajuste vigente o del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Gerente podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también al Gerente proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.
2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta de Gobierno, previo informe de la Intervención Delegada.
3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 23. RETENCIÓN DE CRÉDITO

1. Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.
2. Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.
3. Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.
4. El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

Base 24. AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

Tratándose de contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al I.G.I.C.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

La autorización de gastos dentro de los créditos retenidos del Presupuesto corresponde:

1.- A LA JUNTA DE GOBIERNO:

- a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia del Presidente, es decir, exceda del 10% de los recursos ordinarios: dos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con nueve céntimos (2.135.446,09€), así como las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.

2.- AL PRESIDENTE DEL C.I.A. DE TENERIFE:

- a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios: dos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con nueve céntimos (2.135.446,09€) y supere el importe previsto como competencia del Gerente.
- b) El Presidente podrá delegar en el Vicepresidente del Organismo Autónomo la autorización de gastos.
- c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

3.- AL GERENTE DEL C.I.A. DE TENERIFE:

- a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.
- b) La autorización de gastos de capital hasta un límite máximo de doscientos mil euros (200.000,00€).
- c) La autorización de gastos no contemplados en los apartados anteriores dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00), exceptuando las subvenciones concedidas a favor de personas físicas o jurídicas con cargo a las partidas del Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, cuya autorización corresponde al Presidente.

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

En el caso de los contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGIC.

Base 25. DISPOSICIÓN DE GASTOS

1. La Disposición o Compromiso de gastos, que genera un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto, los siguientes:

- a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Organismo.
- b) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (N.I.F.)
- c) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

2. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.
3.
 - a) Conocido el importe exacto del gasto y nombre del receptor se acumularán las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.
 - b) Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por el Gerente.
Pertenece a este grupo los siguientes:
 - Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
 - Arrendamiento.
 - Contratos de tracto sucesivo.
 - Intereses de préstamos concertados.
 - Cuotas de amortización de préstamos concertados.
 - Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.
 - Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados al ejercicio corriente.

Base 26. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O, donde se deberá indicar el número de expediente, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, el Presidente o el Gerente, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Base 27. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1. Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Gerente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.
2. Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Gerente, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustarán en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.
3. Las nóminas tienen la consideración de documento O.
4. Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O.
5. Se exigirá con carácter general la presentación de factura, con el número de registro de entrada en el Registro General del Organismo.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su Capítulo III establece la obligación de presentación de factura electrónica por parte de determinados proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas, de conformidad con el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación, se presentarán en el Registro General del Organismo debiendo contener como mínimo los siguientes datos:

- Número de factura.
 - Fecha de su expedición.
 - Nombre y apellidos. Razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
 - Número de identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
 - Domicilio tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
Cuando el obligado a expedir factura disponga de varios lugares fijos de negocio, debe indicar la ubicación de la sede de actividad o establecimiento al que se refieran las facturas, en los casos en que dicha referencia sea relevante para la determinación del régimen tributario correspondiente a las operaciones facturadas.
 - Descripción detallada de las operaciones, con desglose de conceptos y cantidades.
 - Base imponible, tipo/s impositivos/s aplicable/s, y cuota tributaria, en su caso, del Impuesto General Indirecto Canario. En el caso de que las operaciones estuvieran exentas o no sujetas, referencia de las disposiciones de aplicación.
 - En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención "inversión del sujeto pasivo".
6. Las facturas, cuyo plazo de presentación será el que rija en cada momento según la legislación aplicable, deberán ser recibidas por la unidad gestora del gasto, validándolas mediante su firma; siendo posteriormente conformadas por parte del órgano competente, o por la persona en quien éste delegue.
7. En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar además de la factura de las operaciones realizadas, certificación de obra cuando sea preceptivo.
- 8.
- a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de autorización- disposición- reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permitan.
 - b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos, en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

Base 28. PROCEDIMIENTO ADOM (ADO para gastos menores)

Se podrán tramitar mediante documento contable ADOM (ADO para gastos menores) aquellas propuestas de gastos incluidas en los siguientes supuestos:

- **Dentro de los gastos del Capítulo I – Gastos de personal -, los referidos a las prestaciones sociales.** Además en la tramitación de estos gastos se estará a los procedimientos que la Intervención Delegada y el Servicio de Personal establezcan de forma conjunta como mejor



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

mecanismo para la elaboración y gestión de las nóminas.

▪ **Dentro de los gastos del Capítulo II –**

- Compra de bienes y servicios - por importe inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€)
- los contratos menores de obra aplicables a los conceptos económicos 210, 212 y 213 por importe inferior a 18.000,00 €, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual.
- los gastos de tributos (concepto 225) y los gastos derivados de contratos de tracto sucesivo, como por ejemplo, pagos de electricidad, telefonía, etc., podrán tramitarse por el procedimiento ADOM sea cual sea su cuantía.
- Los gastos imputables a los conceptos económicos 230, 231 (excepto los incluidos en Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar) y 233 no podrán ser tramitados por este procedimiento.

▪ **Todos los gastos del Capítulo III – Intereses y comisiones- cualquiera que sea su importe.**

▪ **Los gastos del Capítulo VI – Inversiones Reales-** (excepto los gastos de adquisición de inmuebles que se regulan en la base 30) podrán tramitarse por el procedimiento ADOM siempre que su importe sea inferior a 18.000,00€ siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual

Los gastos derivados de adquisiciones de material inventariable se registrarán además por lo establecido al respecto en la base 29.

▪ **Capítulo VII Transferencias de capital- de cuantía inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€).**

Las propuestas de gastos que formulen las distintas Unidades Administrativas, cuya tramitación pretenda realizarse a través del procedimiento ADOM, serán conformadas por la Gerencia del Organismo, quedando encargada la Unidad Administrativa de su tramitación.

Realizado el gasto, la correspondiente propuesta de gasto más los documentos justificativos de su realización se remitirán a la Sección de Contratación.

En aquellos contratos menores cuya naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste podrá ser sustituido por el recibí en la factura del técnico correspondiente, además del conforme de la Gerencia del Organismo.

La Sección de Contratación remitirá el expediente ADOM al Departamento de Gestión Económica, que confeccionará los documentos contables, para la aprobación del gasto por la Gerencia del Organismo, remitiéndose a continuación a la Intervención Delegada. Si la intervención es favorable, dicha resolución será remitida a la Secretaría, para su asiento en el libro auxiliar de resoluciones de gastos menores. En caso contrario se devolverá el expediente a la Unidad Administrativa para subsanar el reparo o resolver ante el órgano competente la discrepancia.

Con el fin de agilizar el procedimiento y tramitación de este tipo de gastos, podrán gestionarse varios expedientes ADOM a través de relaciones contables. Además, para aquellos gastos de capítulo II (gastos corrientes) cuyo importe sea inferior a cuatrocientos euros (400,00€), bastará la presentación directamente al Departamento de Gestión Económica de la factura del gasto, con el recibí de la Unidad Administrativa.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

Base 29. NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir 2 grupos:

1) Adquisiciones menores a 18.000,00€.

Los gastos de carácter inventariable por importe inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€), requerirán informe técnico del Departamento en cuestión así como el conforme del Gerente como proponente del gasto.

Si dicho gasto se pretende tramitar mediante el procedimiento de gasto ADOM, el informe propuesta será remitido por la Sección de Contratación al Dpto. de Gestión Económica para su tramitación, procediéndose tal y como se establece en la Base 28ª.

En cualquier caso, y siempre que la naturaleza del gasto lo requiera, éste podrá tramitarse mediante la separación de las diferentes fases de ejecución del gasto.

2) Adquisiciones iguales o superiores a 18.000,00€.

Todas las compras que sean iguales o superen los dieciocho mil euros (18.000,00€), deberán ceñirse en su tramitación a lo establecido en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Base 30. ACTUACIONES DEL ORGANISMO EN MATERIA DE BIENES INMUEBLES

1. La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de este Organismo Autónomo se efectuará por el órgano competente del CIATF, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

2. Los bienes y derechos reales del CIATF que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En el supuesto de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el CIATF quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

4. Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife al CIATF conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. El CIATF ejercerá cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

5. El CIATF formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

Base 31. ORDENACIÓN DEL PAGO

1. La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".
2. El Ordenador de Pagos del CIATF es el Gerente, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales.
3. Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme a la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor.
4. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.
5. Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en el registro de terceros del Organismo, obrante en la Tesorería.

Con carácter general las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados.

Base 31 BIS. DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por el Departamento de Gestión Económica, o dar salida de fondos, sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del Organismo, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Base 32. PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por "pago indebido" aquel que el CIATF haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente al Organismo Autónomo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor.
2. El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Tesorería del CIATF. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se advertirá al Dpto. de Gestión Económica con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.
3. En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede:

1º) La compensación del pago indebido con pagos no ordinarios (ayudas, pagas extras,



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

productividad, atrasos...).

2º) El reintegro, cuando no pueda hacerse efectiva la compensación total o parcial, que se ejecutará mediante Resolución del órgano competente en materia de personal, con cargo a la nómina atendiendo a los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades con el límite del ejercicio siguiente, por un máximo de dos anualidades.

4. En el supuesto de que el receptor del pago indebido deje de ser empleado del CIATF, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

Base 33. EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

1. Las notificaciones recibidas en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente a este Organismo, se trasladarán al Departamento de Gestión Económica, el cual propondrá al Gerente del Organismo la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

2. Por otra parte, y respecto a los endosos de facturas sobre los que pese orden de embargo y exista derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia, al objeto de que el cesionario pueda tener constancia del mismo.

SECCIÓN 3ª.- NORMAS ESPECIALES

Base 34. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas bases:

- Gastos Plurianuales y Gastos futuros.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas bases, se regirá por lo previsto en las Bases de Ejecución del E.C.I.T. y por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

Base 35. GASTOS PLURIANUALES Y GASTOS FUTUROS

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la LRHL y normativa concordante.
2. Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de créditos iniciales consignados para cada obra.
3. Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, serán aprobados inicialmente por el Presidente del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Posteriormente, el gasto será autorizado definitivamente por el órgano competente del Cabildo Insular. Se dará cuenta a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre.

Será preciso, previamente a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

4. Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, deberá disponer de un informe sobre la cobertura en los presupuestos futuros y deberá ser aprobado inicialmente por el Presidente del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Se dará cuenta a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre. El expediente será remitido al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación por el órgano competente.

Base 36. PAGOS A JUSTIFICAR

1. Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de los pagos.
2. En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.
3. Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.
4. No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

Base 37. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.
2. El habilitado a favor del cual se podrán efectuar provisiones de fondos con carácter de anticipo de caja fija será nombrado por el Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, y la cuantía máxima de dicha provisión será de tres mil euros (3.000,00€).
3. Los gastos que se podrán atender con estos fondos, serán únicamente los que se relacionan a



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

continuación:

- a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos del 210 al 219).
 - b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos del 220 al 229).
 - c) Locomoción y traslados (concepto 231). Sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte dentro del territorio de la isla.
 - d) Los pagos en que incurra el Organismo derivados de anuncios de contratación y licitación de obras que posteriormente han de ser reintegrados por los contratistas, teniendo su reflejo a través de una cuenta no presupuestaria, que existirá al efecto.
4. Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán contablemente, para posteriormente confeccionar la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de fondos al habilitado.
5. Se realizará, como mínimo, un Acta de Arqueo de carácter anual coincidiendo con la finalización del ejercicio.

Base 38. GASTOS PROTOCOLARIOS

1. Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el Consejo o estén especializados en temas hidráulicos y cuya colaboración sea de interés para el Consejo.
2. La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, hasta un límite de dos mil euros (2.000€). Los gastos por importe superior serán autorizados por el Presidente del Organismo. Su reintegro se producirá una vez conformadas las facturas, que irán acompañadas del formulario para gastos protocolarios, y tras la fiscalización correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.45201.226.00

SECCIÓN 4º.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Base 39. ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados se abonará la cantidad de cien euros (100,00€), tanto al Presidente como a los distintos Consejeros que los componen, condicionado a lo previsto en el art.75 Bis de la Ley 7/1985 BRL, modificado por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad.

CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS

Base 40. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
- b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
- c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

- d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
- e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.
- f) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

Base 41. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por el Dpto. de Gestión Económica una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

El órgano competente para resolver será el Gerente del CIATF, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

Base 42. GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo personal del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

Base 43. PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica.

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del CIATF, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del R.G. de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La recaudación en fase ejecutiva de las deudas de derecho público se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife o, bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Organismo corresponde a la Gerencia, previo informe del Departamento de Gestión Económica.

Base 44. CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los mismos se formalizará mediante el correspondiente documento de mandamiento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que se hayan ingresado los fondos, por la Intervención Delegada.

Base 45. ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá presentarse al Cabildo Insular de Tenerife solicitud de establecimiento de los mismos por servicios a cargo del CIATF. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

En todo caso se deberá enviar al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste de los servicios en cuestión.

Base 46. RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2017, se cifra en 21.354.460,85€ según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

Base 47. BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones al Presidente del CIATF, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de Gobierno para su conocimiento.

CAPÍTULO III.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Base 48. DEL ESTADO DE GASTOS

1. Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".
2. Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 26ª para cada capítulo de gastos.
3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados atendiendo a las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular el 18 de octubre de 2016.

Base 49. DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base



CIATF

Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

40ª.

Base 50. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.
2. El resultado presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.
3. A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería.

Base 51. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1. Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
2. A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Departamento de Gestión Económica elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y a los efectos que éste establece.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
- b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
- c) Los saldos de crédito (suma de los créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

Dicho "estado" será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3. Aquellos remanentes de crédito, que no correspondan a ingresos afectados, serán anulados el último día del ejercicio, atendiendo a las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular el 18 de octubre de 2016.
4. La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado la resolución correspondiente.

Base 52. DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. El remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas:
 - a) las obligaciones pendientes de pago,
 - b) el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados,
 - c) los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.
2. A los efectos del apartado 1 anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación y de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.
3. El remanente de Tesorería en caso de ser positivo podrá ser utilizado para financiar modificaciones de



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

crédito del Presupuesto.

4. El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.
5. No obstante lo anterior, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TITULO IV

DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

Base 53. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

1.- El CIATF requerirá en todo caso la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo para:

- La concertación de préstamos o créditos, ya sea con entidades financieras o con cualquier otro ente público o privado, con independencia de su importe, período de amortización y destino de los fondos, incluida las tarjetas de crédito.
- La concertación de avales sobre operaciones financieras.
- La emisión de bonos, acciones, bonos convertibles o cualesquiera otros títulos, incluidos los que sean aptos para la materialización de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias.
- Otras operaciones tales como contratos de factoring sin recurso, arrendamientos financieros, pagos aplazados, contratos administrativos como el de concesión de obra pública y asociaciones públicas privadas (APP's) y cualesquiera otras que pudiesen tener incidencia en el endeudamiento, según la normativa aplicable en cada momento.

2.- Para el otorgamiento de la autorización de las operaciones a que se refiere el apartado anterior, el órgano autorizante tendrá en cuenta, con carácter preferente, el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.

3.- La tramitación de los expedientes de autorización se realizará por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería del ECIT, al que el CIATF deberá suministrar la siguiente información:

- Acuerdo del órgano competente solicitando la autorización de la operación a concertar.
- Memoria o informe económico de viabilidad que acredite que se podrán afrontar las obligaciones que se deriven de la operación a contratar.
- Cualquier otra información que la entidad entienda relevante o que sea solicitada por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería para el trámite del expediente.

4.- Durante el ejercicio presupuestario 2017 y antes del día 5 de cada mes, deberá suministrarse la siguiente información respecto de las operaciones relacionadas en el apartado 1 anterior y



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

conforme al anexo/s que se les comunique desde el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

- Información de los saldos dispuestos al final de cada mes de los préstamos o créditos, así como de los datos referidos al resto de contratos.
- Copias de los contratos nuevos de las operaciones relacionadas en el apartado 1 una vez han sido firmados.
- Copia del informe mensual de riesgos de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), que se podrá obtener con el certificado digital correspondiente a través de la página web habilitada al efecto, o bien a través de petición presencial en la oficina del Banco de España.
- Circunstancias o incidencias de consideración que pudieran tener lugar durante la vigencia de las operaciones.
- Cualquier otra información que le sea solicitada por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

TITULO V

CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Base 54.- REMISION DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

1. El Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberá suministrar al Servicio de Presupuesto y Gasto Público, a la Intervención General y cumplimentar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales su información económico-financiera de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden 2016/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Asimismo, el CIATF deberá remitir al Servicio de Presupuestos y Gasto Públicos la información de carácter económico-financiero, que se determine por Resolución del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

TITULO VI



PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2017

SUBVENCIONES

Base 55.- SUBVENCIONES: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

1. Las subvenciones otorgadas vendrán reguladas por lo establecido en las bases reguladoras de su propia convocatoria, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General Recaudadora de Subvenciones del ECIT.

2. En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los beneficiarios y perceptores de subvenciones y ayudas gestionadas por el Organismo, sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones con el ECIT, se exigirá además certificado expedido por el Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife que ponga de manifiesto la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las Entidades Locales consorciadas de la Isla de Tenerife.

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº DE PROY.	COSTE TOTAL			SIN PROGRAMAR	
			PREVISTO	2017 Presu	2018 Presu		2019 Presu
1	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	4	957.000,80	401.000,80	50.000,00	10.000,00	496.000,00
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	2	1.752.666,67	815.666,67	319.000,00	199.000,00	419.000,00
3	ABASTECIMIENTO URBANO	2	9.810.462,09	2.225.871,87	0,00	0,00	5.553.000,00
4	DEPURACION Y REUTILIZACION	2	19.522.740,63	1.840.685,97	0,00	8.021.000,00	9.261.054,66
5	DESALACION	0	42.000,00	15.500,00	0,00	0,00	5.500,00
6	APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS	0	21.000,00	15.500,00	0,00	0,00	5.500,00
7	OTRAS OBRAS HIDRAULICAS	5	10.619.029,19	3.317.844,82	0,00	0,00	6.451.000,00
8	GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA	3	8.032.992,92	1.643.090,78	980.000,00	409.000,00	5.000.902,14
9	OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION	1	39.400,00	37.200,00	0,00	0,00	2.200,00
10	GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.	3	14.856.852,78	140.000,00	0,00	0,00	14.716.852,78
11	GESTION DE SISTEMAS DEL V. OROTAVA	1	20.760.749,33	2.302.749,33	0,00	0,00	18.061.000,00
12	GESTION DE SISTEMAS DEL V. GÚIMAR	1	40.743.974,74	2.441.096,28	8.671.000,00	1.696.903,72	27.934.974,74
13	ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE	3	5.400.701,07	733.079,40	0,00	0,00	4.242.621,67
14	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE	3	2.578.106,24	912.698,82	500.000,00	0,00	665.407,42
15	GESTION DE SISTEMAS DE ABONA	3	169.432,03	1.088.296,09	605.000,00	0,00	5.942.681,44
TOTAL.....		33	135.307.108,49	17.930.280,83	11.125.000,00	10.335.903,72	98.757.694,85

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

1.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

HOJAS: 1

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								CONCEPTO
		ESTUDIOS PARA CONCLUIR LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PHT-2º ciclo	Isla	110.000,00	50.000,00	50.000,00	10.000,00			Pliegos en redacción	640
2016274		SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIAS ESTRATÉGICO Y ORGANIZATIVO DEL CIATF	Isla	18.190,00						Contrato en Curso	640
		SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	Isla	250.000,00	250.000,00					Pliegos en redacción	640
		REDACCIÓN PROYECTO PARA REFORMAS EN NUEVAS OFICINAS DEL CIATF	Isla	75.000,00				75.000,00		Pliegos en redacción	
		REFORMAS EN NUEVAS OFICINAS DEL CIATF	Isla	400.000,00				400.000,00		Pliegos en redacción	
		NUEVA CENTRALITA DE VOZ Y DATOS	Isla	40.000,00	40.000,00					Pliegos en redacción	622
		VARIOS	Varios	61.000,80	61.000,80						622
		IMPREVISTOS	Varios	21.000,00				21.000,00			600,601,610,611,620,623,624,625,626,627,629,630,632,633,634,635,636,637,639
		TOTAL PROGRAMA 1		975.190,80	401.000,80	50.000,00	10.000,00	496.000,00			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **2.- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**

HOJAS: 1

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								CONCEPTO
		ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	Isla	996.000,00	199.000,00	199.000,00	199.000,00	399.000,00	MEDI E3704 FDCAN L21114	Pliegos en redacción	623
		ASISTENCIAS TÉCNICAS A MUNICIPIOS CON GESTIÓN DIRECTA	Isla	240.000,00	120.000,00	120.000,00			MEDI E3704 FDCAN L21114	Pliegos en redacción	637
		SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA		466.666,67	466.666,67					Pliegos en redacción	622
		VARIOS	Varios	30.000,00	30.000,00						622
		IMPREVISTOS	Varios	20.000,00				20.000,00			600,601,610,611,620,623,624,625,626,627,629,630,632,633,634,635,636,637,639
		TOTAL PROGRAMA 2		1.752.666,67	815.666,67	319.000,00	199.000,00	419.000,00			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 3.- ABASTECIMIENTO URBANO

HOJAS: 1

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								CONCEPTO
	2016187	DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO TABAIBA II (T.M. EL ROSARIO). ACTUALIZACIÓN ABRIL 2016	El Rosario	1.392.243,65					Encomienda CABTFE (y MEDI E3701 FDCAN L21111)	Obra en Licitación	622
	2016199	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA DE ACENTEJO Y LA VICTORIA DE TRANSPORTE	La Matanza y La Victoria	903.205,20	903.205,20					Obra en Licitación	622
	2016222	NUEVA ADUCCION. INSTALACIONES EN EL DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE EL VOLCAN. T.M. DE ARAFO	Arafo	549.261,52					Encomienda CABTFE (y MEDI E3701 FDCAN L21111)	Obra en Licitación	622
		SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	Varios	5.532.000,00				5.532.000,00	MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos sin redactar	622
		NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	La Matanza	416.666,67	416.666,67					Pliegos sin redactar	622
		2ª FASE DEPÓSITO SAN SIMÓN Y ELEVACIÓN DE AGUA DE ABASTECIMIENTO AL DEPÓSITO LA MONTAÑETA T.M. EL SAUZAL	El Sauzal	800.000,00	800.000,00					Proyecto en Redacción	622
		VARIOS	Varios	56.000,00	56.000,00						622
		IMPREVISTOS	Varios	21.000,00				21.000,00			600,601,610,611,620,623,624,625,626,627,629,630,632,633,634,635,636,637,639
		ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Varios	140.085,05	50.000,00						621
		TOTAL PROGRAMA 3		9.810.462,09	2.225.871,87	0,00	0,00	5.553.000,00			

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
					2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
	2015249	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	Garachico, Los Silos	1.401.352,64	1.001.352,64				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en licitación	622
	2016117	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES (T.M. FASNIA)	Fasnia	1.627.172,20			1.264.000,00	363.172,20	MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto Redactado	622
	2016133	REFORMADO DEL PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LAS MARETAS A LA CALETA. DOCUMENTO ABRIL 2016	Arico	480.340,05			281.000,00	199.340,05	MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto Redactado	622
		COLECTORES, ESTACIONES DE BOMBEO Y CONDUCCIONES DE IMPULSIÓN DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE ISLA BAJA	Buenavista del Norte, Los Silos, Garachico	7.275.000,00			2.422.000,00	4.853.000,00	MEDI E3702 FDCAN L21112	Pliegos en redacción	622
		ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) COMARCAL DE ISLA BAJA	Los Silos - Buenavista del Norte	4.100.000,00			2.050.000,00	2.050.000,00	MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos sin redactar	622
		EMISARIO TERRESTRE ENTRE LA EDAR COMARCAL DE ISLA BAJA Y LA ETAR DE LOS SILOS (CABECERA DE EMISARIO SUBMARINO)	Los Silos	1.816.000,00			454.000,00	1.362.000,00	MEDI E3702 FDCAN L21112	Pliegos sin redactar	622
		ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE LA GUANCHA - SAN JUAN DE LA RAMBLA	La Guancha, San Juan de la Rambla	1.550.000,00			1.550.000,00		MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos en Redacción	622
2011/019	2011/135	MEJORA AMBIENTAL DEL LITORAL NORTE DEL PUERTITO DE GÚIMAR: PROLONGACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO, EMPLAZAMIENTO DE PLAZA DE MAR Y REORDENACIÓN DE INSTALACIONES DE SANEAMIENTO	Gúimar	412.542,41				412.542,41		Proyecto Redactado	632
		REDACCION DE PROYECTO: SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	Garachico, Los Silos, Buenavista del Norte	88.276,45	88.276,45				MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos en Redacción	622
		FRONTE COSTERO DE TABAIBA	El Rosario	583.333,33	583.333,33						622
		REDACCIÓN DE PROYECTO EDARI LA CAMPANA	El Rosario	75.000,00	75.000,00					Pliegos en Redacción	622
		VARIOS	Varios	72.723,55	72.723,55						622

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 4.- DEPURACION Y REUTILIZACION

HOJAS: 2

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								CONCEPTO
		IMPREVISTOS	Varios	21.000,00				21.000,00			600,601,610,611,62 3,624,625,626,627,6 29,630,633,634,635, 636,637,639,640
		ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Varios	20.000,00	20.000,00						621
		TOTAL PROGRAMA 4		19.522.740,63	1.840.685,97	0,00	8.021.000,00	9.261.054,66			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **5.- DESALACION**

H O J A S : 1

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
		VARIOS	Varios	15.500,00	15.500,00						622
		IMPREVISTOS	Varios	5.500,00				5.500,00			600,601,610,611,620,623,624,625,626,627,629,630,632,633,634,635,636,637,639,640
			TOTAL PROGRAMA 5	21.000,00	15.500,00	0,00	0,00	5.500,00			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **6.- APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS**

HOJAS: 1

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
		VARIOS	Varios	15.500,00	15.500,00						622
		IMPREVISTOS	Varios	5.500,00				5.500,00		-	600,601,610,611,620 ,623,624,625,626,62 7,629,630,632,633,6 34,635,636,637,639, 640
			TOTAL PROGRAMA 6	21.000,00	15.500,00	0,00	0,00	5.500,00			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

7.- OTRAS OBRAS HIDRAULICAS

HOJAS: 4

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO	
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO	
		ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DE LOS BCOS DEL CERCADO Y LAS HUERTAS	Santa Cruz de Tenerife	600.000,00	600.000,00				0,00	MEDI E3705 FDCAN L21115	Pliegos sin redactar	632
2016278		SERVICIO PARA "INSTRUCCIÓN CONTÍNUA EN TAJO DE TRABAJO, PEDAGOGÍA PROCEDIMENTAL EN TIEMPO REAL, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERSONAL NO CUALIFICADO, TRASLADO A TAJO DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES (...) CONVENIO SCE 2016/2017	Isla	62.914,39	49.737,79					CONVENIO Servicio Canario Empleo 2016/2017	Contrato en Curso	632
	2016135	MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRÁULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE VALLE MOLINA EN EL ÁMBITO DE LA EDAR DEL NE. ACTUALIZACIÓN 2016	La Laguna	338.297,89	136.000,00					MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en Licitación	622
	2016172	OBRA DE CONTROL DE LA ESCORRENTÍA AFLUENTE AL BARRANCO DE LA LADERA POR SU MARGEN DERECHA. T.M. DE GÚIMAR. FASE II. ACTUALIZACIÓN 2016	Gúimar	1.289.187,14	1.004.477,26					MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en Licitación	622
	2016192	CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO: TRAMO GLORIETA DE OFRA A CALLE PEDRO SUÁREZ. ACTUALIZACIÓN JULIO 2016. FASE B	Santa Cruz de Tenerife	1.801.629,77	1.451.629,77					MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en Licitación	622
		SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUA REGENERADA SANTA CRUZ-VALLE SAN LORENZO	Varios	6.431.000,00					6.431.000,00	MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos sin redactar	632
		VARIOS	Varios	70.000,00	70.000,00							622
		IMPREVISTOS	Varios	20.000,00					20.000,00			600.601.610.611.62 0.623.624.625.626.6 27.629.630.632.633. 634.635.636.637.63 9.640
		ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Varios	6.000,00	6.000,00							621
		TOTAL PROGRAMA 7		10.619.029,19	3.317.844,82	0,00	0,00	0,00	6.451.000,00			

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
					2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
	2010042	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (T.M.M. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	Adeje - Arona	3.818.153,26	400.000,00	980.000,00		2.438.153,26	MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto Redactado	632
	2013098	ACTUACIONES PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE AGUA REGENERADA: PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE TORVISCAS PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE ADEJE-ARONA (T.M. DE ADEJE)	Adeje	114.748,88				114.748,88		Proyecto Redactado	622
	2016206	REHABILITACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA PRODUCTO DE LA EDAM COMARCAL DE ADEJE-ARONA	Adeje - Arona	220.104,84	220.104,84					Obra en Licitación	632
	2016236	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	767.985,94	767.985,94				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	632
		CONDUCCIONES DE IMPULSIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO PARA ADUCCIÓN DE AGUA DESALADA A DEPÓSITOS DEL ÁMBITO TERRITORIAL ADEJE OESTE (NÚCLEOS DE MEDIANÍAS)	Adeje	1.227.000,00			409.000,00	818.000,00	MEDI E3701 FDCAN L21111		622
		OBRA NUEVA LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUA DE MAR DESALADA PROCEDENTE DE LA EDAM COMARCAL DE ADEJE-ARONA A LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES DEL MOJÓN (T.M. DE ARONA)	Arona								622
		PROYECTO NUEVA CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN A LOS DEPÓSITOS DE ENTREGA DE AGUA DESALADA DE SAN EUGENIO						60.000,00			622
		PROYECTO NUEVA CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN A LOS DEPÓSITOS DE ENTREGA DE AGUA DESALADA DE NUEVA CONDUCCIÓN DESDE EDAM A EB SISTEMA ADEJE OESTE						60.000,00			622
		PROYECTO POZOS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE MAR PARA LA EDAM ADEJE - ARONA						60.000,00			622
		PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAM ADEJE - ARONA	Adeje - Arona					90.000,00			622

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA**

HOJAS: 2

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
											CONCEPTO
		PROYECTO CONEXIÓN SANEAMIENTO SUEÑO AZUL A SISTEMA COMARCAL ADEJE-ARONA	Adeje					60.000,00			622
		ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE LA EDAR DE ADEJE-ARONA.: MODULO III						1.000.000,00			622
		ADQUISICIÓN DE SUELO PARA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SECADO SOLAR						40.000,00			621
		SUMINISTRO DE ERIS DE RESPALDO PARA EDAM COMARCAL						60.000,00			622
		VARIOS	Varios	250.000,00	250.000,00						622
		IMPREVISTOS	Varios	200.000,00				200.000,00			600,601,610,611,620,624,625,626,627,629,630,633,634,635,636,637,639,640
		ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Varios	5.000,00	5.000,00						621
		TOTAL PROGRAMA 8		6.602.992,92	1.643.090,78	980.000,00	409.000,00	5.000.902,14			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **9.- OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION**

HOJAS: 1

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								CONCEPTO
		HONORARIOS DE PROYECTOS DE ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN NUEVO CONVENIO	Varios	30.000,00	30.000,00					Pliegos sin redactar	622
		VARIOS	Varios	7.200,00	7.200,00						622
		IMPREVISTOS	Varios	2.200,00				2.200,00			600,601,610,611,622,623,624,625,626,627,629,630,632,633,634,635,636,637,639,640
		TOTAL PROGRAMA 9		39.400,00	37.200,00	0,00	0,00	2.200,00			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **10.- GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.**

HOJAS: 1

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
					2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
		EJECUCIÓN ADECUACIÓN IMPULSIÓN ESPINAL BAJO A EDAR NE, Y ADECUACIÓN DE LA EBAR	La Laguna	1.000.000,00				1.000.000,00		Proyecto en redacción	622
		PROYECTO EMISARIO SUBMARINO DEL SISTEMA COMARCAL	La Laguna	30.000,00				30.000,00		Pliegos sin redactar	622
		CORREDOR DE CONDUCCIONES DESDE LA EDAR HASTA EL EMISARIO SUBMARINO	La Laguna	4.827.714,88				4.827.714,88		Proyecto redactado	622
		COLECTOR COMARCAL DE SANEAMIENTO DE TACORONTE-VALLE GUERRA TRAMO A	Tacoronte - La Laguna	1.813.569,34				1.813.569,34		Proyecto redactado	622
		COLECTOR COMARCAL DE SANEAMIENTO DE TACORONTE-VALLE GUERRA TRAMO B	Tacoronte - La Laguna	2.318.504,06				2.318.504,06		Proyecto redactado	622
		COLECTOR COMARCAL DE SANEAMIENTO DE TACORONTE-VALLE GUERRA TRAMO C	Tacoronte - La Laguna	786.094,64				786.094,64		Proyecto redactado	622
		COLECTOR COMARCAL DE SANEAMIENTO DE TACORONTE-VALLE GUERRA TRAMO D	Tacoronte - La Laguna	880.016,14				880.016,14		Proyecto redactado	622
		COLECTOR COMARCAL DE SANEAMIENTO DE TACORONTE-VALLE GUERRA TRAMO E	Tacoronte - La Laguna	292.624,47				292.624,47		Proyecto redactado	622
		COLECTOR COMARCAL DE SANEAMIENTO DE TACORONTE-VALLE GUERRA TRAMO F	Tacoronte - La Laguna	330.653,69				330.653,69		Proyecto redactado	622
		COLECTOR COMARCAL DE SANEAMIENTO DE TACORONTE-VALLE GUERRA TRAMO G	Tacoronte - La Laguna	819.634,13				819.634,13		Proyecto redactado	622
		COLECTOR COMARCAL DE SANEAMIENTO DE TACORONTE-VALLE GUERRA TRAMO H	Tacoronte - La Laguna	174.037,50				174.037,50		Proyecto redactado	622
		COLECTOR COMARCAL DE SANEAMIENTO DE TACORONTE-VALLE GUERRA TRAMO I	Tacoronte - La Laguna	651.493,08				651.493,08		Proyecto redactado	622
		COLECTOR COMARCAL DE SANEAMIENTO DE TACORONTE-VALLE GUERRA TRAMO J	Tacoronte - La Laguna	771.510,84				771.510,84		Proyecto redactado	622
		PROYECTO COLECTOR COMARCAL TEGUESTE-TEJINA	Tegueste - La Laguna	30.000,00	30.000,00					Pliegos sin redactar	622
		VARIOS	Varios	100.000,00	100.000,00						622
		IMPREVISTOS	Varios	21.000,00				21.000,00			600,609,610,619,621,622,623,624,625,626,627,629,631,632,633,634,635,636,637,639,640,641
		ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Varios	10.000,00	10.000,00					-	621
		TOTAL PROGRAMA 10		14.856.852,78	140.000,00	0,00	0,00	14.716.852,78			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 11.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA

HOJAS: 1

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
	2016183	OBRA: SISTEMA COMARCAL DE LA OROTAVA. COLECTOR DE DERIVACIÓN DE CAUDALES AL INTERCEPTOR POR EL MARGEN DERECHO DEL BARRANCO DE MARTIÁNEZ	Puerto de La Cruz	2.597.749,33	2.200.749,33				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en licitación	622
		TUNEL TAORO	Puerto de La Cruz	1.000.000,00				1.000.000,00		Pliegos sin redactar	622
		PROYECTO AMPLIACION DE LA EDAR DEL VALLE DE LA OROTAVA	Puerto de La Cruz	90.000,00				90.000,00		Pliegos sin redactar	622
		AMPLIACION DE LA EDAR DEL VALLE DE LA OROTAVA	Puerto de La Cruz	16.950.000,00				16.950.000,00		Pliegos sin redactar	622
		VARIOS	Varios	100.000,00	100.000,00						622
		IMPREVISTOS	Varios	21.000,00				21.000,00			600,609,610,619,621,6 22,623,624,625,626,62 7,629,631,632,633,634, 635,636,637,639,640,6 41 621
		ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Varios	2.000,00	2.000,00						621
			TOTAL PROGRAMA 11	20.760.749,33	2.302.749,33	0,00	0,00	18.061.000,00			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **12.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR**

HOJAS: 1

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								CONCEPTO
	2011122	PROLONGACIÓN Y MEJORA DEL EMISARIO SUBMARINO DEL PUERTITO DE GÜIMAR	Güímar	1.499.497,50				1.499.497,50		Proyecto redactado y aprobado	622
		ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜIMAR. (T.M. DE ARAFO)	Arafo	12.763.000,00	2.395.096,28	8.671.000,00	1.696.903,72		MEDI E3703 FDCAN L21113	Proyecto redactado y aprobado	622
		COLECTORES SUPRAMUNICIPALES DEL VALLE DE GÜIMAR	Arafo, Güímar, Candelaria	3.000.000,00				3.000.000,00		Proyecto en redacción	622
		ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLIGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜIMAR	Arafo, Güímar	1.500.000,00				1.500.000,00		Pliegos por redactar	622
		EDAM DEL VALLE DE GÜIMAR	Arafo	21.914.477,24				21.914.477,24		Proyecto en redacción	622
		VARIOS	Varios	36.000,00	36.000,00						622
		IMPREVISTOS	Varios	21.000,00				21.000,00			600,609,610,619,621,622,623,624,625,626,627,629,631,632,633,634,635,636,637,639,640,641
		ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Varios	10.000,00	10.000,00						621
		TOTAL PROGRAMA 12		40.743.974,74	2.441.096,28	8.671.000,00	1.696.903,72	27.934.974,74			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 13.- ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE (AUNO)

HOJAS: 1

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
2016114		INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA BRUTA Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE ALTOS DE ICOD	Icod de los Vinos	1.400.000,00				1.400.000,00		Proyecto en redacción	622
2016178		CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	Icod de los Vinos	1.241.619,30				1.241.619,30		Proyecto redactado	622
	2014136	DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO URBANO PARA EL NÚCLEO DE ERJOS (TT.MM. DE EL TANQUE Y LOS SILOS)	El Tanque - Los Silos	414.096,85	289.096,85				MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra en ejecución	622
	2014205	ABASTECIMIENTO URBANO DE AGUA DE MAR DESALADA EN BUENAVISTA DEL NORTE: INSTALACIÓN DE IMPULSIÓN AL DEPÓSITO LA CUESTA II.	Buenavista del Norte	555.831,77	255.831,77				MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra en ejecución	622
		INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE EN CONDUCCION GENERAL AUNO BAJO Y AUNO ALTO	Varios	80.000,00				80.000,00		Pliegos en redacción	622
		EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES. FASE 1	La Guancha	629.002,37				629.002,37		Proyecto en redacción	622
		REDACCIÓN PROYECTO REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	Icod de los Vinos - La Guancha	25.000,00				25.000,00		Pliegos en redacción	622
		OBRA de REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	Icod de los Vinos - La Guancha	300.000,00				300.000,00		Pliegos sin redactar	622
		PROYECTO AMPLIACIÓN CONDUCCIÓN AUNO BAJO (PRIMER SIFÓN)		25.000,00				25.000,00		Pliegos en redacción	622
		PUESTA EN SERVICIO DE LA EDAS EL REVENTÓN	Icod de los Vinos	500.000,00				500.000,00		Pliegos sin redactar	622
		VIARIOS	Varios	182.150,78	182.150,78						622
		IMPREVISTOS	Varios	42.000,00				42.000,00			600,609,610,619,621,622,623,624,625,626,627,629,631,632,633,634,635,636,637,639,640,641
		ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Varios	6.000,00	6.000,00						621
		TOTAL PROGRAMA 13		5.400.701,07	733.079,40	0,00	0,00	4.242.621,67			

CODIGO PROY	CODIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
	2016233	SUMINISTO DE STOCK DE RESPUESTOS PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DEL OESTE DE TENERIFE	Guía de isora	207.907,42				207.907,42		Pliegos redactados	623
	2016108	ACTUACIONES INICIALES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE MAR DESALADA EN LA COMARCA OESTE	Guía de Isora, Santiago del Teide	721.590,82	221.590,82					Contrato en licitación	622
		ACTUACIONES DE INVERSIÓN DE PRIMER ESTABLECIMIENTO EN EL SISTEMA COMARCAL DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DEL OESTE	Guía de Isora, Santiago del Teide	560.608,00	560.608,00					Pliegos redactados	622
		PROYECTO CONEXIÓN CONDUCCIÓN DE SALMUERA DE EDAS ARIPE A EMISARIO SUBMARINO DE FONSAÍA	Guía de isora	18.000,00				18.000,00		Pliegos sin redactar	622
		PROYECTO ADECUACIÓN NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAS DE ARIPE	Guía de isora	20.000,00				20.000,00		Pliegos redactados	632
		MEJORAS EN LA EDAS DE ARIPE	Guía de isora	300.000,00				300.000,00		Pliegos en redacción	622
		REPOSICIÓN DE MEMBRANAS EN LA EDAS DE ARIPE	Guía de isora	500.000,00		500.000,00				Pliegos redactados	632
		PROYECTO DE REUBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE PUNTA BLANCA		25.000,00				25.000,00	ACUAES	Proyecto en redacción	622
		VARIOS	Varios	124.500,00	124.500,00						622
		IMPREVISTOS	Varios	94.500,00				94.500,00			600,609,610,619,621,622,623,624,625,626,627,629,631,632,633,634,635,636,637,639,640,641,621
		ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Varios	6.000,00	6.000,00						641,621
		TOTAL PROGRAMA 14		2.578.106,24	912.698,82	500.000,00	0,00	665.407,42			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 15.- GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA

H O J A S : 1

CÓDIGO PROY	CÓDIGO OBRA	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2.017	2.018	2.019	SIN PROGRAMAR	FINAN- CIACION	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								CONCEPTO
2015041		ACTUACIONES ADECUACIÓN DEL DEPÓSITO DE LLANO DEL CAMELLO AL RD 140/2003 Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	San Miguel	500.000,00				500.000,00		Proyecto Redactado	622
	2016090	ESTACION DE BOMBEO E IMPULSION DE AGUA DESALADA AL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO URBANO DE SAN ISIDRO.	Granadilla	2.671.776,95				2.671.776,95		Proyecto Redactado	622
	2012227	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE AGUA DESALADA EN LA EDAM DE GRANADILLA HACIA ESTE Y HACIA OESTE	Arico, Granadilla, San Miguel	3.651.000,00	504.000,00	605.000,00		2.542.000,00	MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto Redactado	622
	2016177	ACTUACIONES DE INVERSIÓN DE PRIMER ESTABLECIMIENTO EN EL SISTEMA COMARCAL DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DE ABONA	Granadilla	637.728,12	478.296,09					Contrato en curso	622
		STOCK DE REPUESTOS PARA LA NUEVA EDAM DE ABONA	Granadilla	208.904,49				208.904,49		Pliegos redactados	632
		VARIOS	Varios	100.000,00	100.000,00						622
		IMPREVISTOS	Varios	30.000,00				20.000,00			600,609,610,619,621,622,623,624,625,626,627,629,631,632,633,634,635,636,637,639,640,641,621
		ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Varios	6.000,00	6.000,00						641
		TOTAL PROGRAMA 15		7.805.409,56	1.088.296,09	605.000,00	0,00	5.942.681,44			



ANEXO DE PERSONAL
A.- PERSONAL FUNCIONARIO

Table with columns: Cód. Pto, Denom. del Puesto, Cod. Org, Nivel, Puntos C.E., Sdo. Base, Antig., Pagas Extras, Total Retrib. Básicas, Compl. Destino, Compl. Especif., Resid., Compl. desamp. Funciones espec., Total Retrib. Compl., C. Product. Variable, TOTAL RETRIB., Seg. Social, COSTE TOTAL PUESTO. Includes a summary section for 'PUESTOS NO DISPONIBLES QUE NO SE PUEDE OCUPAR DURANTE 2017' and a final summary table for 'TOTAL SUELDO BASE', 'TOTAL TRENDING', 'TOTAL OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS', etc.

ANEXO DE PERSONAL

C.1.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo Mensual	Meses	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
Vigilantes de Obras y Cauces	C2	2	1.667,27	12	40.014,48	12.844,64	52.859,12
Aux. Administrativos	C2	1	1.667,27	12	20.007,24	6.422,32	26.429,56
TOTAL RETRIBUCIONES (131.00):					60.021,72		
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):						19.266,96	
COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:							79.288,68

C.2.- PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo anual	Pagas extras	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
Gerente	1	1	64.200,00	10.700,00	74.900,00	14.028,98	88.928,98
TOTAL RETRIBUCIONES (101.00):					74.900,00		
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):						14.028,98	
COSTE TOTAL PERSONAL ALTA DIRECCIÓN:							88.928,98

D.- OTROS GASTOS DE PERSONAL

Retribuciones paga extra 2012 (120.09)	0,00
Retribuciones personal laboral de convenios (143.00)	17.531,24
Seguridad Social otro personal -de convenios- (160.01)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Funcionario (122.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Fijo e Interino (132.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Temporal (132.01)	1,00
Horas extraordinarias Personal Laboral (130.01)	3.881,47
Gratificaciones Personal Funcionario (151.00)	3.881,47
Gratificaciones Personal Laboral (151.01)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario (161.02)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral (161.04)	1,00
Pensiones excepcionales (161.03)	1,00
Pensiones a cargo de la Entidad (161.05)	1,00
Asistencia Médico-Farmacéutica (160.08)	1,00
Asistencia Médico-Farmacéutica a Pensionistas (161.07)	155,47
Otras Cuotas Sociales (160.09)	1,00
Otras Prestaciones Sociales (161.09)	1,00
Formación y Perfeccionamiento Personal Funcionario (162.00)	5.773,36
Formación y Perfeccionamiento Personal Laboral (162.00)	5.331,76
Transportes del Personal Funcionario (162.02)	0,50
Transportes del Personal Laboral (162.02)	0,50
Plan de Pensiones Personal Funcionario (127.00)	1,00
Plan de Pensiones Personal Laboral (137.00)	1,00
Plan de pensiones otro personal (147.00)	1,00
Seguros Personal Funcionario (162.05)	18.440,66
Seguros Personal Laboral (162.05)	18.440,66
Subsidios de Estudios Personal Funcionario (162.06)	17.903,55
Subsidios de Estudios Personal Laboral (162.06)	17.903,55
Otros Gastos Sociales Personal Funcionario (162.09)	6.066,57
Otros Gastos Sociales Personal Laboral (162.09)	7.331,67
Complemento familiar (164.00)	1,64
COSTE TOTAL OTROS GASTOS DE PERSONAL:	122.659,07

RESUMEN GASTOS DE PERSONAL

	Importe
A.- Personal Funcionario	2.540.956,22
B.- Personal Laboral	1.715.289,81
C.- Personal Laboral Temporal y Alta Dirección	168.217,66
D.- Otros gastos de personal	122.659,07
Total:	4.547.122,76

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.

**Consignación
P'2017**

10 <i>Órganos de gobierno y personal directivo</i>	74.900,00
101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	74.900,00
101.00 Retribuciones básicas	74.900,00
12 <i>Funcionarios</i>	1.822.871,00
120 Retribuciones básicas	848.251,31
120.00 Sueldos del Grupo A1	336.045,00
120.01 Sueldos del Grupo A2	205.336,84
120.02 Sueldos del Grupo B	0,00
120.03 Sueldos del Grupo C1	8.726,76
120.04 Sueldos del Grupo C2	14.526,00
120.05 Sueldos del Grupo E	0,00
120.06 Trienios	82.055,66
120.07 Sueldos	0,00
120.09 Otras retribuciones básicas	201.561,05
121 Retribuciones complementarias	974.617,68
121.00 Complemento de Destino	318.395,16
121.01 Complemento Especifico	570.515,82
121.03 Otros complementos	85.706,70
122 Retribuciones en especie	1,00
122.00 Retribuciones en especie	1,00
127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
127.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
13 <i>Personal Laboral</i>	1.249.785,70
130 Laboral Fijo e Interino	1.189.760,98
130.00 Retribuciones básicas	567.947,15
130.01 Horas extraordinarias	3.881,47
130.02 Otras Remuneraciones	617.932,36
131 Laboral Temporal	60.021,72
131.00 Retribuciones personal laboral temporal	60.021,72
132 Retribuciones en especie	2,00
132.00 Retribuciones en especie personal laboral fijo e interino	1,00
132.01 Retribuciones en especie personal laboral temporal	1,00
137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
137.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
14 <i>Otro Personal</i>	17.532,24
143 Personal laboral de convenios	17.531,24
143.00 Retribuciones personal laboral de convenios	17.531,24
147 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
147.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00
15 <i>Incentivos al Rendimiento</i>	277.027,15
150 Productividad	273.144,68
150.00 Productividad Personal Funcionario	160.759,15
150.01 Productividad Personal Laboral	112.385,53
151 Gratificaciones	3.882,47
151.00 Gratificaciones Personal Funcionario	3.881,47
151.01 Gratificaciones Personal Laboral	1,00
16 <i>Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</i>	1.105.006,67
160 Cuotas Sociales	1.007.651,78
160.01 Seguridad Social otro personal (de convenios)	1,00
160.02 Seguridad Social personal funcionario	557.328,07
160.03 Seguridad Social personal laboral	450.320,71
160.08 Asistencia médico-farmacéutica	1,00
160.09 Otras cuotas	1,00
161 Prestaciones Sociales	160,47
161.02 Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario	1,00
161.03 Pensiones Excepcionales	1,00
161.04 Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral	1,00
161.05 Pensiones a cargo de la Entidad	1,00
161.07 Asistencia Médico-Farmacéutica a Pensionistas	155,47
161.09 Otras Prestaciones Sociales	1,00
162 Gastos sociales del personal	97.192,78
162.00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	11.105,12
162.02 Transportes del Personal	1,00
162.05 Seguros del personal	36.881,32
162.06 Subsidios de Estudios	35.807,10
162.09 Otros Gastos Sociales	13.398,24
164 Complemento familiar	1,64
164.00 Complemento familiar	1,64

TOTAL CAPITULO I: 4.547.122,76

8. Avance Liquidación Presupuesto 2016

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

Fecha Obtención 16/11/2016

14:54:54

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/11/2016

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.374.602,00		1.374.602,00	1.376.867,96	961.012,77	9.377,70	951.635,07	425.232,89	2.285,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.093.344,00		18.093.344,00	15.278.038,08	12.373.229,81	2.585,98	12.370.643,83	2.907.394,25	-2.815.305,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00		1,00	141,15	141,15		141,15		140,15
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1,00		1,00	1.792,53	1.792,53		1.792,53		1.791,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.085.603,00	2.472.700,29	15.558.303,29	6.571.549,32	6.571.549,32		6.571.549,32		-8.986.753,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	1.361.509,48	1.361.509,48						-1.361.509,48
	Suma Total Ingresos.	32.553.553,00	3.834.207,77	36.387.760,77	23.228.389,04	19.907.725,58	11.963,68	19.895.761,90	3.332.627,14	-13.159.371,73

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	4.493.896,00	12.000,00	4.505.896,00	3.422.414,48	3.354.225,57		3.354.225,57	66.188,91	1.083.481,52
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.338.369,00		13.338.369,00	8.960.860,62	8.789.392,46	132,20	8.789.260,26	171.620,36	4.377.488,38
3	GASTOS FINANCIEROS									
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237.950,00		237.950,00						237.950,00
6	INVERSIONES REALES	13.883.337,00	857.444,57	14.740.781,57	2.247.251,24	1.893.708,15		1.893.708,15	353.543,09	12.493.530,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.000,00	877.570,61	1.477.570,61	296.105,91	292.053,76		292.053,76	6.052,15	1.179.464,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00		1,00						1,00
	Suma Total Gastos.	32.553.553,00	1.747.015,18	34.300.568,18	14.928.652,25	14.329.379,94	132,20	14.329.247,74	599.404,51	19.371.915,93

	Diferencia...		2.087.192,58	2.067.192,58	8.299.736,79	5.578.345,64	11.831,48	5.566.514,16	2.733.222,63	6.212.544,20
--	----------------------	--	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------	---------------------

9. Liquidación del Presupuesto 2015

Decreto del Sr. Presidente

Fecha

20 Abr
20 Abr, 2016

Ref: 75/2016
JV /

Vista la propuesta relativa a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 del Organismo, y de conformidad con el artículo 90 del RD 500/1990, en concordancia con el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 21.2 f) del Estatuto de este Organismo, por el presente vengo en resolver:

1.- Elevar al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación, si procede, propuesta de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, en los términos siguientes:

“0.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y de conformidad con lo previsto en la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife de 2015 deben poner de manifiesto los datos más representativos del estado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos, así como los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de Tesorería.

A este respecto, se ha procedido a confeccionar los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife correspondientes al ejercicio 2015, conforme a la siguiente estructura por epígrafes:

- 1.- Modificaciones de crédito
- 2.- Presupuesto de Ingresos
- 3.- Presupuesto de Gastos
- 4.- Parámetros explicativos de la liquidación del Presupuesto
 - 4.1. Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago
 - 4.2. El resultado presupuestario
 - 4.3. Los remanentes de crédito
 - 4.4. El remanente de tesorería

1.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Las principales incidencias habidas a lo largo del ejercicio presupuestario 2015, en lo que a modificaciones de crédito se refiere, han supuesto un aumento neto del importe total del presupuesto de 16.636.998,12€, lo que ha llevado a pasar de un presupuesto inicial de **30.286.943,21€** a un presupuesto definitivo de **46.923.941,33€**.

Dichas modificaciones, se corresponden con los siguientes expedientes:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO ANTERIOR.- Por Resolución de la Presidencia del C.I.A.T.F de fecha 11 de marzo de 2015, se aprobó un expediente por importe de **2.345.961,72€** para financiar los gastos con financiación afectada.

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR MAYORES INGRESOS.- Durante el ejercicio 2015 se han tramitado los siguientes expedientes de generaciones de crédito, que totalizaron **13.138.632.17€**:

1. El 13 de agosto de 2015 la Gerencia del Organismo resolvió aprobar una generación de crédito por nuevos ingresos por importe de **65.458,31€** procedentes de una subvención concedida por Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo, de 2 de diciembre de 2014, para el proyecto “Actuaciones, reparaciones y conservación, relativas a la funcionalidad de los Sistemas Hidráulicos Supramunicipales y Comarcales dedicados a la prestación de los Servicios Públicos de Saneamiento, Abastecimiento y Transporte de agua en la Isla de Tenerife”.

2. El 23 de noviembre, la Gerencia del Organismo aprobó un expediente de generación de crédito por mayores ingresos por importe de **43.659,73€** procedentes de la aportación del Cabildo Insular de Tenerife para hacer efectivo el abono de la paga extraordinaria de Navidad del año 2012, del personal funcionario y laboral en activo durante dicho periodo.

3. El 3 de diciembre de 2015 la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife aprobó una generación de crédito por mayores ingresos por importe de **54.000,00€** procedentes de la aportación del Cabildo Insular de Tenerife para financiar la parte del gasto devengado en el año 2015 del proyecto “Proyecto de intervenciones en mantenimiento y conservación básica de infraestructuras hidráulicas gestionadas por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y diversos atendimientos en cauces hidráulicos”, con un coste previsto de 219.365,96 euros y cofinanciado por el Servicio Canario de Empleo.

4. El 30 de diciembre, mediante resolución de la Gerencia del Organismo, se resolvió un expediente de generación de crédito por mayores ingresos procedentes de los Ayuntamientos por la repercusión de costes de los Sistemas de desalación por importe de **247.750,57 euros**, que supuso un incremento en el capítulo II de gastos en dicha cuantía.

5. El 30 de diciembre de 2015, la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife aprobó una generación de crédito por mayores ingresos por importe de **12.727.763,56€** procedentes de la aportación del Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución, a través de la entidad Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA), de los sistemas de desalación de Abona y Oeste.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Con fecha 24 de junio de 2015, y en cumplimiento del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedó definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos por importe de **1.152.404,23€**, financiado con Remanente líquido de Tesorería para gastos generales, con destino a diferentes proyectos de inversión (Capítulo VI), al no aplicarse el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP), por cerrar el ejercicio 2014 con déficit a nivel

individual del organismo por importe de 715.627,03€, y serle de aplicación lo regulado en el TRLRHL.

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.-

Durante el ejercicio 2015 se han aprobado dos modificaciones que no alteran cuantitativamente el importe del Presupuesto:

1. La Junta de Gobierno del C.I.A.T.F., en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2015, aprobó la transferencia de crédito del capítulo VI “Inversiones Reales” al capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, por importe de 70.000,00€ debido a la insuficiencia de crédito en diferentes conceptos del Capítulo II.

2. La Gerencia, con fecha 11 de noviembre de 2015, aprobó una transferencia de crédito del capítulo I “Gastos de personal” al II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, por importe de 43.000,00 euros, con los ahorros producidos.

2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife dotado inicialmente con un volumen de créditos de **30.286.943,21€**, se ha visto incrementado a lo largo del ejercicio, de acuerdo con las modificaciones presupuestarias descritas en el punto anterior, alcanzando finalmente una cifra definitiva de **46.923.941,33€**.

Teniendo en cuenta los datos que arroja la contabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2015 el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, en cuanto a derechos reconocidos netos, alcanza el 89,47% de las previsiones definitivas, esto es, **41.982.543,12€**.

	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Porcentaje ejecución
Presupuesto 2015	46.923.941,33	41.982.543,12	89,47%
Presupuesto 2014	28.765.859,88€	25.127.687,16	87,35%
Presupuesto 2013	27.052.224,11€	23.029.527,02€	85,13%
Presupuesto 2012	25.657.731,74€	20.325.626,36€	79,22%
Presupuesto 2011	34.862.223,30€	20.103.142,76€	57,66%

A continuación se realiza un análisis detallado de las cifras del presupuesto de ingresos, por capítulos:

2.1. TASAS Y OTROS INGRESOS.-

El capítulo 3 de Tasas, Precios públicos y otros ingresos representa el 2,75% de las previsiones definitivas del Presupuesto del Organismo. El importe de **derechos reconocidos** netos ascendió a 4.152.847,82€, lo que representa un porcentaje de realización del presupuesto del **322,00%** al haber sido las previsiones totales de **1.288.658,00€**. La recaudación líquida de 1.275.353,43€, representa el 31,00% de los derechos.

Pormenorizadamente cabe señalar lo siguiente:

El concepto de Tasas por expedición de documentos, con una previsión definitiva de 8.000,00€, tiene reconocido derechos netos por importe de **9.198,29€**, siendo la recaudación líquida obtenida de 7.020,17€ lo que representa el 76,32% de dichos derechos.

Dentro de este capítulo se encuentran los ingresos de los Cánones por utilización privativa o aprovechamiento del dominio público hidráulico y los Cánones de control de vertido. Se han reconocido derechos por importe de 451.856,18€, para unas previsiones definitivas de 470.000,00€. Los ingresos realizados alcanzan los 195.785,27€, lo que representa el 43,33% de los derechos reconocidos.

También destacan en el apartado de Ventas, tanto los ingresos provenientes de la Minicentral Hidroeléctrica de La Guancha, gestionada por el Organismo, como los provenientes de los derechos por la gestión de la demanda de interrumpibilidad en el Sistema Adeje-Arona. Respecto a unas previsiones definitivas de 770.654,81€, se han reconocido derechos por **1.014.050,75€**, con una recaudación de 935.566,59€, que representa el 92,26% de los derechos.

En lo que respecta a las Sanciones por infracciones en materia de aguas, el porcentaje de ejecución supera ampliamente a las previsiones definitivas, al haberse reconocido derechos por importe de **2.592.763,16€** frente a una previsión definitiva de 20.000,00€ y unos ingresos realizados de 52.038,35€. Esta circunstancia excepcional se debe al reconocimiento del derecho del Organismo de recibir el importe de una restitución impuesta en un expediente por importe de 2.389.461,99€, como resultado de la firmeza de una sentencia judicial. No obstante lo anterior, y atendiendo a las características del obligado, se procederá a la dotación de la correspondiente provisión para insolvencias en dicha cuantía.

Los conceptos 392, 393 y 399 donde se recogen los recargos e intereses derivados de expedientes tramitados a través del Consorcio de Tributos en vía ejecutiva y otros ingresos diversos, recogen derechos reconocidos por importe de **78.462,97€** y su recaudación neta asciende a 78.426,43€, esto es, 100,00% de los derechos reconocidos.

2.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Representan el 35,46% de las previsiones definitivas de ingresos, esto es, **16.637.456,61€**. En conjunto, el estado de ejecución de este capítulo alcanza el 98,67% de lo previsto, es decir, los derechos reconocidos netos son de **16.416.610,22€**, con una recaudación de 13.928.506,97€ (84,84%).

Dentro de este capítulo se encuentran las transferencias corrientes de la Entidad Local, donde las previsiones definitivas se cifraban en **3.034.162,41€** y los derechos reconocidos netos en **3.022.853,67€**. Esta diferencia de 11.308,74€, obedece al menor grado de ejecución del proyecto “Tenerife por el empleo 2014”, cofinanciado con el Servicio Canario de Empleo, ya que el importe justificado ascendió a 262.581,51€ para un gasto previsto de 273.890,25€. Asimismo el importe recaudado fue de **2.968.853,67€**, lo que implica una diferencia con los derechos reconocidos de 54.000,00€, que se corresponde con la aportación de la entidad para el nuevo convenio con el S.C.E. para el año 2015, y que fue abonado al Organismo en 2016.

Contempla también este capítulo los ingresos procedentes de la Administración General de Estado, con una previsión inicial de 300.000,00€ en concepto de subvención para plantas potabilizadoras de agua en Canarias del Ministerio de Medio Ambiente. Durante 2015 se reconocieron y se realizaron los derechos de la subvención otorgada por importe de 296.332,49€ (98,78%)

El Organismo dispone de una previsión de ingresos definitiva procedentes de la E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN), que se recoge en la aplicación presupuestaria 440 “De entes públicos”, y que asciende a 1.246.732,68€. Con cargo a dicho concepto se imputan los ingresos que se generan por los convenios suscritos con dicha entidad para la gestión de infraestructuras hidráulicas. Los derechos reconocidos en el ejercicio ascienden a **1.005.849,40€** esto es, el 80,68%. Los ingresos realizados por dicho concepto al final del ejercicio ascienden a 626.750,37€, esto es, el 62,31%.

El concepto 450 recoge los ingresos derivados del convenio con el Servicio Canario de Empleo en materia de empleo y desarrollo. En este ejercicio, la previsión de ingresos definitiva se

cifró en 65.461,68€, y los derechos reconocidos e ingresos recaudados, ascendieron a 89.572,88€, al haberse reconocido los derechos procedentes de los convenios de 2014 y 2015. Se produjo el reintegro al S.C.E. del importe de 7.133,90€, en concepto de gasto no subvencionable.

Junto a este concepto destaca también el correspondiente a ingresos de otras entidades locales, donde se recogen las previsiones de ingresos derivadas de los Convenios firmados entre el Consejo Insular de Aguas y diferentes Ayuntamientos de la Isla. De las previsiones definitivas de 11.922.915,04€, se han reconocido derechos por **11.983.289,83€** (100,51%), procedentes de: el Convenio de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de Adeje y Arona para la gestión de las infraestructuras de los sistemas de desalación de agua de mar y depuración y vertido de Adeje-Arona; el Convenio de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste para la gestión de las infraestructuras del sistema de depuración y vertido de aguas residuales urbanas del Noroeste de Tenerife; el Convenio para la gestión de las infraestructuras del sistema de depuración y vertido de aguas residuales del Valle de La Orotava, y los Convenios del AUNO y de mejora de la calidad de los recursos con el Ayuntamiento de Adeje.

De dicho importe se han cobrado **9.928.285,61€**, lo que constituye el 82,85% de los derechos reconocidos.

En concepto de transferencias de empresas privadas como consecuencia de convenios suscritos con las mismas se han reconocido derechos por importe de 18.711,95€ respecto de unas previsiones definitivas de 68.181,80€. La recaudación neta asciende al 100% de los derechos reconocidos.

2.3. INGRESOS PATRIMONIALES.-

Frente a una previsión definitiva simbólica de 1,00€ con la que cuenta el capítulo de ingresos patrimoniales, se alcanzan unos derechos reconocidos por importe de **101,93€** en concepto de intereses de depósitos de las cuentas del Consejo Insular de Aguas, coincidiendo con la recaudación efectiva a la conclusión del ejercicio.

2.4. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.-

Este capítulo recoge únicamente los derechos reconocidos por reintegros de operaciones de capital de presupuestos cerrados que ascienden a 40.000,00€, así como los ingresos recaudados.

2.5. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Se recogen las aportaciones provenientes del Cabildo de Tenerife y de la U.E, con unas previsiones definitivas de 25.499.456,77€, lo que representa el 54,34% del presupuesto de ingresos. En lo que respecta a los derechos netos, se ha reconocido un total de **21.372.983,15€**, lo que supone un porcentaje del 83,82% de las previsiones, habiéndose recaudado la cantidad de 20.437.631,41€, lo que supone un pendiente de cobro de 935.351,74€.

Respecto a la Entidad Local hay que comentar que al final del ejercicio quedó pendiente de abono la cantidad de 935.351,74€, que fue ingresada el 24 de febrero de 2016 y que se corresponde con una obra realizada por cuenta de la Corporación.

Los fondos previstos a recibir en 2015 provenientes de FEDER, por importe de **3.466.868,08€**, no se han producido, no habiéndose reconocido los derechos correspondientes ni el compromiso de ingreso, en tanto que no se ha recibido documentación en el ejercicio que permita realizar en contabilidad tal reconocimiento. Todo ello ha tenido como consecuencia la desnivelación inicial del presupuesto aprobado y el mantenimiento de dicho desequilibrio hasta la liquidación, originando un impacto negativo en el Resultado Presupuestario y en el Remanente de Tesorería.

2.6. ACTIVOS FINANCIEROS.-

En cuanto al capítulo 8 de Activos Financieros, con una dotación inicial de 2,00€, se han visto incrementadas las previsiones en **3.498.365,95€** como consecuencia de la incorporación de remanentes financiados con el remanente líquido de tesorería afectado.

3.- PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos del ejercicio 2015, en consonancia con el presupuesto de ingresos, ha experimentado un incremento considerable respecto de la dotación inicial asignada (30.286.943,21€) y ello como consecuencia de las modificaciones de crédito comentadas anteriormente. En definitiva, la cifra de créditos totales para el presupuesto de gastos del ejercicio 2015 asciende a **46.923.941,33€**.

El estado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzó el 94,85%. Esto significa un volumen de obligaciones reconocidas netas **44.509.647,88€**.

	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Porcentaje ejecución
Presupuesto 2015	46.923.941,33	44.509.647,88	94,85%
Presupuesto 2014	28.765.859,88	24.849.953,75	86,39%
Presupuesto 2013	27.052.224,11	20.535.266,84	75,91%
Presupuesto 2012	25.657.731,74	21.014.157,27	81,90%
Presupuesto 2011	34.862.223,30	28.843.188,84	82,73%

A continuación se realiza un análisis detallado de las cifras del presupuesto de gastos, por capítulos:

3.1. GASTOS DE PERSONAL.-

Del conjunto de créditos definitivos del capítulo de gastos de personal (4.339.075,04€) lo que representa un 9,25% del presupuesto total, se han reconocido obligaciones por importe de 4.313.497,49€, lo que representa el 99,41%, habiéndose pagado el 99,57% de las obligaciones.

3.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.-

Inicialmente el capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” partía con una dotación de 13.067.024,00€. A ello hay que añadir el importe correspondiente a diversos expedientes de modificaciones de crédito, cuyo importe total asciende a 671.279,63€. Por tanto, respecto de un presupuesto definitivo de gastos en bienes corrientes y servicios de 13.738.303,63€ (29,28% del presupuesto total), se reconocieron obligaciones por importe de 13.166.577,12€ (lo que supone un 95,84% del presupuesto definitivo). Por otra parte, los pagos realizados fueron de 12.247.903,46€, esto es, un 93,02%.

El capítulo II merece un análisis detallado por programas. Los más significativos son:

De los 13.738.303,63€ de créditos definitivos del capítulo, 854.371,24€ corresponden a gastos corrientes relacionados con el funcionamiento de los servicios, programa 1. De este importe, se ha ejecutado 678.236,24€.

El programa 8, destinado a la gestión de la infraestructura del sistema Adeje-Arona, con una dotación definitiva de créditos de 9.285.089,13€, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 9.157.428,46€ en concepto de energía eléctrica, tasas del PIRS y gastos de suministro en relación con las infraestructuras del Sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona, lo que supone un incremento respecto a 2014 de 2,25%. El grado de ejecución ha sido del 98,63%.

El programa 10 recoge los créditos destinados a la gestión de la infraestructura del sistema de saneamiento de Nordeste. La dotación definitiva de créditos ascendió a 581.434,96€ habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 460.512,76€, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 79,20%. Durante 2014 las obligaciones reconocidas ascendieron a 446.437,80€.

El programa 11 recoge los créditos destinados a la gestión de la infraestructura del sistema de saneamiento del Valle de La Orotava. La dotación definitiva de créditos ascendió a 956.143,42€ habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 802.664,25€, lo que supone un incremento de casi un 12% respecto al ejercicio anterior. El grado de ejecución fue del 93,95%.

El programa 13 recoge los créditos destinados a la gestión de la infraestructura del sistema de abastecimiento urbano del N.O. La dotación definitiva de créditos ascendió a 1.210.720,94€ habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 1.154.041,79€, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 95,32%. En 2014 el gasto ejecutado fue de 1.088.638,67€.

El programa 14 recoge los créditos destinados a la gestión de la infraestructura del sistema comarcal del Oeste (Desalinizadora de Aripe, Desalinizadora de Tamaimo y sus conducciones asociadas). La dotación definitiva de créditos ascendió a 697.902,64€ habiéndose reconocido obligaciones por un importe 626.383,96€, a diferencia de los 221.385,37€ de obligaciones reconocidas en 2014. El porcentaje de ejecución es de un 89,75%.

3.3. GASTOS FINANCIEROS.-

Constituye un capítulo sin dotación y no ha tenido movimientos durante 2015.

3.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Los créditos definitivos de este capítulo ascienden a **330.596,34€** (0,70% del presupuesto global). Del total de créditos, se encuentran reconocidas obligaciones por valor de **324.705,57€**, esto es, el 98,22%. La totalidad de obligaciones se encuentra abonada al término del ejercicio.

3.5. INVERSIONES REALES.-

La dotación inicial del capítulo de inversiones reales asciende a 12.336.962,21€, sin embargo, dicho importe se ha visto alterado debido a las modificaciones presupuestarias mencionadas en el apartado 1(2.357.194,15€), lo que ha supuesto unos créditos definitivos de **14.694.156,36€**, lo que representa el 31,31% del presupuesto conjunto.

El estado de ejecución del capítulo VI “Inversiones reales” en cuanto a reconocimiento de obligaciones es del 93,93%, esto es, **13.802.838,24€**, habiéndose realizado pagos por importe de 11.032.575,52€ (79,93%), lo que supone un incremento del esfuerzo inversor, respecto a 2014, del 124,00%, donde las obligaciones fueron de 6.165.969,18€.

3.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

La dotación inicial del capítulo VII “Transferencias de capital” era de 600.000,00€, viéndose modificada como consecuencia de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, por un importe de 13.211.809,96€. La dotación definitiva, **13.811.809,96€**, constituye el 29,43% del total del presupuesto de gastos del Organismo.

Cabe señalar en este apartado la aportación específica a la empresa GESTA para la realización de obras hidráulicas en los sistemas de Abona y del Oeste, aprobada a finales de ejercicio por importe de 12.727.763,56€.

Del montante global de recursos asignados a este capítulo las obligaciones reconocidas ascendieron a **12.902.029,46€** (93,41% del crédito definitivo del capítulo). Al término del ejercicio se ha abonado el 1,30% de las obligaciones reconocidas.

3.7. ACTIVOS FINANCIEROS.-

La dotación definitiva de este capítulo asciende a **10.000,00€ (0,02% del presupuesto total)**. Durante 2015 no se han reconocido obligaciones.

4.- PARÁMETROS EXPLICATIVOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Partiendo de la evolución experimentada por los diferentes conceptos presupuestarios y no presupuestarios de ingresos y gastos, podemos obtener conclusiones definitivas sobre la liquidación del Presupuesto de 2015 empleando para ello una serie de parámetros representativos.

Estos parámetros son los siguientes:

4.1.- *El Resultado Presupuestario*

El Resultado Presupuestario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 y 97 del RD 500/1990, pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio, por diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período. El Resultado Presupuestario es una magnitud de relación global, en valores netos, de los gastos y de los ingresos, de manera que a través de él puede analizarse en qué medida, éstos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad.

Partiendo de los derechos netos liquidados, que ascienden a **41.982.543,12€** y deduciendo las obligaciones reconocidas netas, **44.509.647,88€**, se obtiene un resultado presupuestario negativo sin ajustar del ejercicio de -2.527.104,76€.

No obstante, este resultado presupuestario debe ser ajustado en función de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada. En este sentido las correcciones a realizar han sido las siguientes:

Desviaciones de financiación positivas.-

1.- Desviación positiva de financiación por importe de 600.000,00€, procedente del proyecto "Auxilios iniciativa privada año 2015" Durante el ejercicio se reconocieron derechos por importe de 600.000,00€, mientras que las obligaciones reconocidas han sido de 0,00€.

2.-Desviación positiva de financiación por importe de 44.840,98€ procedente del proyecto de gasto afectado financiado por el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Tenerife "Servicio instrucción continua en tajo de trabajo, pedagogía procedimental, control de calidad".

TOTAL DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS: 644.840,98€

Desviaciones de financiación negativas.-

1.- Desviación negativa de financiación por importe de 22.429,39€, procedente del proyecto “Auxilios iniciativa privada año 2014” Durante el ejercicio se reconocieron obligaciones netas por importe de 174.265,90€, mientras que los derechos reconocidos netos han sido de 151.836,51€.

TOTAL DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS: 22.429,39€

Gastos financiados con R.L.T. –

A lo largo del ejercicio se ha tramitado un expediente de modificación presupuestaria vía crédito extraordinario, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales. Las obligaciones reconocidas financiadas con dicho remanente ascienden a 1.020.634,48€.

Resultado presupuestario ajustado.-

Realizadas estas correcciones, el resultado presupuestario ajustado asciende a -2.128.881,87 €, lo que refleja que el nivel de recursos presupuestarios de la Entidad ha sido muy inferior al volumen de gastos efectuados a lo largo del ejercicio en la citada cantidad. A este respecto, se hace constar que se presupuestaron en el Presupuesto inicial del Organismo 3.466.868,08€ en concepto de subvención del FEDER sobre la cual ni siquiera existía un compromiso de aportación.

CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PPTARIO.
(a) Operaciones corrientes	20.569.559,97	17.804.780,18		2.764.779,79
(b) Operaciones de capital	21.412.983,15	26.704.867,70		-5.291.884,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	41.982.543,12	44.509.647,88		-2.527.104,76
(c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
(d) Pasivos financieros	0,00	0,00		
2.Total operaciones no financieras (c+d)				
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	41.982.543,12	44.509.647,88		-2.527.104,76
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financ. con remanente de tesorería para gtos. grales.			1.020.634,48	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			22.429,39	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			644.840,98	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				398.222,89
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-2.128.881,87

4.2.- Los remanentes de crédito

Según se recoge en el Artículo 98 del RD 500/1990 los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de disposiciones, autorizaciones y los saldos de crédito.

El remanente de crédito global asciende a 2.414.293,45€. De este total mencionado, existen saldos de créditos comprometidos por valor de 1.803.797,33€, los saldos de créditos autorizados suponen 0,00€, los saldos de créditos retenidos alcanzan la cifra de 333.699,58€ y de créditos disponibles 276.796,54€.

4.3.- El Remanente de Tesorería

Por propia definición, recogida en el artículo 101.1 del RD 500/1990 el Remanente de Tesorería de la Entidad está integrado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.

Desde una perspectiva estrictamente contable, el Remanente de Tesorería se define como un estado financiero de elaboración anual que recoge, al cierre de un ejercicio económico y para una Administración Pública, la posición de la misma respecto a sus deudores y acreedores a corto plazo, así como sus disponibilidades líquidas, siendo por lo tanto el estado que mejor expresa la situación de liquidez de dicha Administración.

El Estado de Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la Entidad, sino que se obtiene, tal y como se regula en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, de los datos que figuran en la Contabilidad de la Entidad Local. Está integrado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas al 31/12/2015, los derechos pendientes de cobro a esa fecha y los fondos líquidos a 31 de diciembre, incrementado por el importe de las partidas pendientes de aplicación. Se obtiene así el Remanente de Tesorería total, que ajustado, mediante la minoración en el importe de los saldos que se consideran de difícil o imposible recaudación y en la cuantía del exceso de financiación afectada, que está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio, se obtiene el Remanente de tesorería para gastos generales.

Teniendo en cuenta las operaciones de liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, el Remanente de Tesorería Total ascendería a **5.065.759,72€**, según se detalla a continuación.

Derechos pendientes de cobro.-

El importe total asciende a **14.054.421,28€**.

Como refleja el estado de ejecución del presupuesto de ingresos, el montante total de derechos reconocidos netos de presupuesto corriente asciende a 41.982.543,12 €. Sin embargo, los derechos pendientes de cobro ascienden a 6.300.949,38€

Los derechos pendientes de cobro más relevantes se encuentran en los capítulos 3 y 4 del Presupuesto, aunque también destaca en el capítulo 7 el saldo de **935.351,74€**.

En lo que se refiere al capítulo 3, la cifra asciende a **2.877.494,39€**. Se concentra en el concepto 391 Multas con un importe pendiente de 2.540.724,81€. Como ya se señaló en el apartado 2.1. al hablar de los ingresos del ejercicio, en 2015 se contabilizó el derecho de cobro de una restitución impuesta en un expediente por importe de 2.389.461,99€, como resultado de la firmeza de una sentencia judicial. **No obstante lo anterior, y atendiendo a las características del obligado, se procederá a la dotación de la correspondiente provisión para insolvencias en dicha cuantía.**

Respecto al capítulo 4 el importe pendiente de cobro asciende a **2.488.103,25€**. Dentro de esta cifra se encuentran los derechos reconocidos en relación con los Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Adeje, Arona y EPEL BALTEN para la gestión de los sistemas de desalación de agua de mar y depuración y vertido de Adeje-Arona, así como con los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste para la gestión de las infraestructuras de depuración y vertido de aguas residuales urbanas del Noreste de Tenerife, el Convenio para la gestión de las infraestructuras del sistema de depuración y vertido de aguas residuales del Valle de La Orotava, el Convenio para abastecimiento urbano del Noroeste y por último el relativo a la mejora de calidad de los recursos en el Oeste. **El importe pendiente del ejercicio corriente de 2.055.004,22€ surge como consecuencia del plazo de dos meses del que disponen dichas Entidades para efectuar el pago de las notas de cargo emitidas.**

En el capítulo 7, **el importe pendiente de cobro, se corresponde con la deuda del Cabildo de Tenerife por la obra de emergencia del Depósito de la Vera, por importe de 935.351,74€.**

En cuanto a derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, la cifra asciende a **7.466.780,59€**, y se concentra en los capítulos 3 y 4 del presupuesto motivados en su mayor parte por la liquidación de los cánones por utilización privativa o aprovechamiento del dominio público hidráulico y cánones de vertido, así como también por sanciones impuestas por infracciones de la Ley de Aguas cuyos importes se hallaban aún pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015. No obstante lo anterior, **destaca el reconocimiento en 2014 de la sentencia favorable a este Organismo por importe de 2.742.570,14€ en concepto de subvenciones de ejercicios anteriores del Estado.**

A los deudores pendientes de cobro de presupuesto corriente y cerrados, hay que añadir los saldos deudores de las operaciones no presupuestarias, que suponen un importe de **286.691,31€**.

Obligaciones pendientes de pago.-

El total de acreedores pendientes de pago ha alcanzado un volumen de **16.916.801,78€**. De estos créditos, **16.441.710,14€** corresponden a acreedores del presupuesto corriente de gastos. El importe de estas obligaciones pendientes de pago se corresponde prácticamente con gastos tramitados durante los dos últimos meses del ejercicio, y cuyo pago se materializará durante los primeros meses de 2016. Cabe señalar, como ya se indicó en el apartado 3,6. al hablar de los gastos del ejercicio, **la aportación específica a la empresa GESTA para la realización de obras hidráulicas en los sistemas de Abona y del Oeste, aprobada a finales de ejercicio por importe de 12.727.763,56€, y que se encontraba al finalizar 2015 pendiente de pago.**

Los acreedores de presupuestos cerrados de gastos ascienden a **137.136,39€**. La práctica totalidad se corresponde con gastos de capital relacionados con expedientes de expropiación.

En concepto de otras operaciones no presupuestarias: **337.955,25€** (procedentes de los saldos acreedores de conceptos tales como Hacienda Pública acreedora, Seguridad Social, particulares y otros acreedores)

Partidas pendientes de aplicación.-

Respecto a las partidas pendientes de aplicación, los cobros pendientes de aplicación definitiva, son de **185,27€**, y los pagos pendientes de aplicación definitiva de **75.943,95€**.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que los fondos líquidos del Organismo a 31 de diciembre de 2015 ascendían a **7.852.381,54€**, el Remanente de Tesorería Total presenta el resultado citado anteriormente de **5.065.759,72€**.

Asimismo hay que señalar que **1.361.507,48€** de dicho Remanente de Tesorería proceden de excesos de financiación de ingresos afectados, derivados de los proyectos de gastos expuestos en el punto 4.2. del presente informe, computándose las desviaciones de financiación positivas acumuladas de los mismos.

Por otra parte, se han imputado **5.791.444,83€** como saldos de dudoso cobro, mediante la realización de la oportuna dotación a la provisión para insolvencias.

En consecuencia, una vez descontados los recursos afectados, así como los saldos de dudoso cobro, el Remanente de Tesorería para gastos generales se reduce a la cantidad de **-2.087.192,59€**.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES	
1. (+) Fondos Líquidos		7.852.381,54
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro:		14.054.421,28
+ del Presupuesto corriente	6.300.949,38	
+ de Presupuestos cerrados	7.466.780,59	
+ de operaciones no presupuestarias	286.691,31	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago:		16.916.801,78
+ del Presupuesto corriente	16.441.710,14	
+ de Presupuestos cerrados	137.136,39	
+ de operaciones no presupuestarias	337.955,25	
4. (+) Partidas Pendientes de aplicación:		75.758,68
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	185,27	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	75.943,95	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4):		5.065.759,72
II. Saldos de dudoso cobro		5.791.444,83
III. Exceso de financiación afectada		1.361.507,48
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES.		-2.087.192,59

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se estima procedente la aprobación del presente Estado de Liquidación del Presupuesto de acuerdo con las cifras, datos e información relativas a derechos pendientes de cobro, obligaciones reconocidas netas, obligaciones pendientes de pago, Resultado presupuestario y Remanente de Tesorería que se han reflejado en el presente Informe, procediendo su remisión al Sr. Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife a los efectos de la propuesta de aprobación, y

posterior remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por Decreto del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife.

Así mismo, al liquidar el Presupuesto del ejercicio 2015 con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo en -2.087.192,59€, de conformidad con el artículo 105 del RD 500/1990, se deberán aplicar las medidas establecidas en el artículo 193 del TRLRHL, que son:

1.- La reducción de gastos del Presupuesto 2016 por el Pleno del Organismo Autónomo por cuantía igual al déficit producido.

2.- Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 del TRLRHL.

3.- De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los apartados anteriores, el Presupuesto del ejercicio 2017 habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.”

2.- Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno del Organismo en la siguiente sesión que se celebre.

EL PRESIDENTE,

Carlos Alonso Rodríguez

20 ABR. 2016
Sentado en el libro .61... de Decretos
del Ilmo. Sr. Presidente, al folio 489520000 y ss.
El Secretario Delegado,
[Signature]



AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

MPHD

Fecha:22/04/2016

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000137785

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife "Consejo Insular de Aguas de Tenerife" y del Informe de la Intervención, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

• O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	20.569.559,97	17.804.780,18		2.764.779,79
b) Operaciones de capital	21.412.983,15	26.704.867,70		-5.291.884,55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	41.982.543,12	44.509.647,88		-2.527.104,76
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	41.982.543,12	44.509.647,88		-2.527.104,76
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.020.634,48	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			22.429,39	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			644.840,98	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			398.222,89	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-2.128.881,87

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		7.852.381,54
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		14.054.421,28
- (+) del Presupuesto corriente	6.300.949,38	
- (+) de Presupuestos cerrados	7.466.780,59	
- (+) de operaciones no presupuestarias	286.691,31	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		16.916.801,78
- (+) del Presupuesto corriente	16.441.710,14	
- (+) de Presupuestos cerrados	137.136,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	337.955,25	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		75.758,68
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	185,27	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	75.943,95	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		5.065.759,72
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		5.791.444,83
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.361.507,48
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		-2.087.192,59



SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

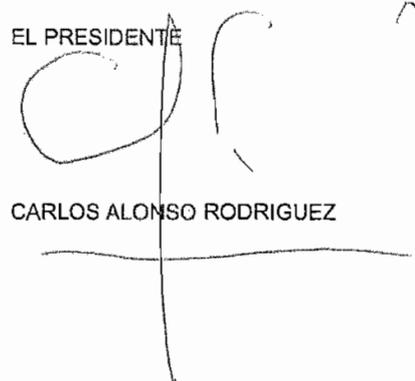
Sentado en el libro 145 de Resoluciones
del Excmo. Sr. Presidente, al folio 120 13

28 ABR 2016

El Vicesecretario General.

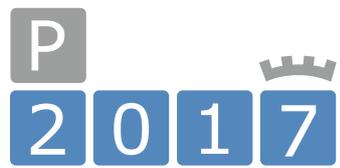


EL PRESIDENTE



CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

OAL De Museos y Centros (OAMC)



presupuestos 2017

índice

1. Acuerdo
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Estado de Gastos e Ingresos
5. Bases de Ejecución
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Avance Liquidación Presupuesto 2016
9. Liquidación del Presupuesto 2015



SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

2.- PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

Visto el expediente relativo al Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017, por parte de la Presidencia y la Gerencia del OAMC, se expone de manera pormenorizada la configuración del Presupuesto en sus distintas partidas.

De conformidad con dicha propuesta de la Presidencia, y con Informe positivo de la Intervención Delegada, la Junta Rectora, con la abstención de los dos vocales, uno del Grupo Popular y el otro del Grupo Podemos, y cinco votos a favor, dos de Coalición Canaria y dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Popular, acuerda aprobar el siguiente Presupuesto, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación Insular:

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2017			
DESCRIPCION DEL INGRESO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO
CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS			
	632.464,00		
32		2.000,00	
329			2.000,00
34		608.454,00	
344			212.000,00
346			2.461,13
347			157.000,00
348			40.000,00
349			196.992,87
36		20.000,00	
360			20.000,00
38		10,00	
389			10,00
39		2.000,00	
399			2.000,00
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	6.671.682,65		

40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		6.671.682,65	
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE			6.541.990,24
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICAS)			129.692,41
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		11.500,00		
52	INTERESES DE DEPOSITOS		4.500,00	
520	INTERESES DE DEPOSITOS			4.500,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		7.000,00	
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA			7.000,00
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000.000,00		
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		1.000.000,00	
700	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE			200.000,00
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			800.000,00
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		120.000,00		
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A LARGO PLAZO		120.000,00	
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		8.435.646,65		

RESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00 1	GASTOS DE PERSONAL	4.956.563,07			
333.00 10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		71.434,78		
333.00 100	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			4.140,00	
333.00 10001	OTRAS REMUNERACIONES (JUNTA RECTORA)				4.140,00
333.00 101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			67.294,78	
333.00 10101	RETRIBUCIONES BASICAS				23.112,62

M



MUSEOS DE TENERIFE

333.00	10102	OTRAS REMUNERACIONES				44.182,16
333.00	13	PERSONAL LABORAL		3.334.837,82		
333.00	130	LABORAL FIJO			3.330.328,82	
333.00	130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.348.542,55
333.00	130.02	OTRAS REMUNERACIONES				1.981.786,27
333.00	131	LABORAL TEMPORAL			5,00	
333.00	131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				5,00
333.00	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	
333.00	137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		350.364,76		
333.00	150	PRODUCTIVIDAD			350.364,76	
333.00	150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				350.364,76
333.00	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.199.925,71		
333.00	160	CUOTAS SOCIALES			1.097.414,81	
333.00	160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.097.414,81
333.00	161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00	
333.00	161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA				5,00
333.00	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			102.505,90	
333.00	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00
333.00	162.04	ACCION SOCIAL				48.536,00
333.00	162.05	SEGUROS				17.000,00
333.00	162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.832.798,30			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		105.926,35		
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			78.459,00	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				78.459,00
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			10.000,00	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				10.000,00
333.00	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			17.467,35	

333.00	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				17.467,35
333.00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN		341.997,70		
333.00	210	INFRESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES			1.000,00	
333.00	210.00	INFRESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES				1.000,00
333.00	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			80.618,17	
333.00	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				80.618,17
333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			219.679,53	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				136.841,03
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES				82.838,50
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			3.000,00	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				3.000,00
333.00	215	MOBILIARIO			1.500,00	
333.00	215.00	MOBILIARIO				1.500,00
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			36.200,00	
333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				36.200,00
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.382.874,25		
333.00	220	MATERIAL OFICINA			18.010,00	
333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE				5.500,00
333.00	220.01	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				510,00
333.00	220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE				12.000,00
333.00	221	SUMINISTROS			272.459,48	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA				230.000,00
333.00	221.01	AGUA				19.059,48
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				3.400,00
333.00	221.04	VESTUARIO				20.000,00
333.00	222	COMUNICACIONES			77.565,00	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				75.065,00
333.00	222.01	POSTALES				2.500,00
333.00	223	TRANSPORTES			5,00	
333.00	223.00	TRANSPORTES				5,00
333.00	224	PRIMAS SEGURO			3.500,00	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO				3.500,00

M



MUSEOS DE TENERIFE

333.00	225	TRIBUTOS			20.249,23	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES				20.249,23
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			129.300,00	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.540,00
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				29.260,00
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				71.500,00
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				10.000,00
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS				16.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			861.785,54	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO				230.266,32
333.00	227.01	SEGURIDAD				476.000,00
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				65.500,00
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				7.000,00
333.00	227.07	EDICIONES				6.000,00
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				77.019,22
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO		2.000,00		
333.00	230	DIETAS			1.000,00	
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				500,00
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				500,00
333.00	231	LOCOMOCION			1.000,00	
333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				500,00
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				500,00
333.00	3	GASTOS FINANCIEROS		1.200,00		
333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00		
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.200,00	
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS				1.200,00
333.00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.400,00		
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		21.400,00		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS			21.400,00	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS				21.400,00

333.00	6	INVERSIONES REALES	609.900,00			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		519.000,00		
333.00	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			25.000,00	
333.00	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				25.000,00
333.00	623	MAQUINARIA , INTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE			50.000,00	
333.00	623.00	MAQUINARIA , INTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE				20.000,00
333.00	623.01	EXPOSICIONES				30.000,00
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES			20.000,00	
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES				20.000,00
333.00	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			9.000,00	
333.00	626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				9.000,00
333.00	627	PROYECTOS COMPLEJOS			410.000,00	
333.00	627.30	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (SEDE CASA DE CARTA)				160.000,00
333.00	627.50	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (SEDE LERCARO)				250.000,00
333.00	628	COLECCIONES			5.000,00	
333.00	628.02	COLECCIONES				5.000,00
333.00	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		90.900,00		
333.00	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			30.000,00	
333.00	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				30.000,00
333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			40.000,00	
333.00	633.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				20.000,00
333.00	633.01	EXPOSICIONES				20.000,00
333.00	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			19.900,00	
333.00	636.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				19.900,00
333.00	640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			1.000,00	
333.00	640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				1.000,00

M



MUSEOS DE TENERIFE

333.00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00			
333.00	76	A ENTIDADES LOCALES		100,00		
333.00	762	A AYUNTAMIENTOS			100,00	
333.00	762.00	A AYUNTAMIENTOS				100,00
333.00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00			
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			120.000,00	
333.00	831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL.				120.000,00
GASTOS GENERALES			7.541.961,37			

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.13	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177.000,00		
333.13	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		177.000,00	
333.13	226	GASTOS DIVERSOS			20.000,00
333.13	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS			20.000,00
333.13	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		157.000,00	
333.13	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			147.000,00
333.13	227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS			10.000,00
ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN		177.000,00			

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.43	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.992,87		
333.43	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		196.992,87	
333.43	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			196.992,87
333.43	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			196.992,87
2016 3 MCN 2 ENCOMIENDA DE GESTIÓN "COMPLEJO ESPELEOLÓGICO CUEVA DEL VIENTO"		196.992,87			

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.292,41			
333.00	22	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		2.292,41		
333.00	227	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			2.292,41	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				2.292,41
2016 3 UDTEC 1 "TENERIFE POR EMPLEO 2016/2017"			2.292,41			

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.80	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	127.400,00			
333.80	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		127.400,00		
333.80	226	GASTOS DIVERSOS			46.000,00	
333.80	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				46.000,00
333.80	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			81.400,00	
333.80	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				81.400,00
333.00	6	INVERSIONES REALES	90.000,00			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		90.000,00		
333.00	623	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAIE			90.000,00	
333.00	623.01	EXPOSICIONES				90.000,00
2016 3 IC6 1 "ATHANATOS"			217.400,00			

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	6	INVERSIONES REALES	120.000,00			
333.00	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		120.000,00		
333.00	600	INVERSIONES EN TERRENOS			120.000,00	
333.00	600.00	INVERSIONES EN TERRENOS				120.000,00
333.00	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	180.000,00	180.000,00		

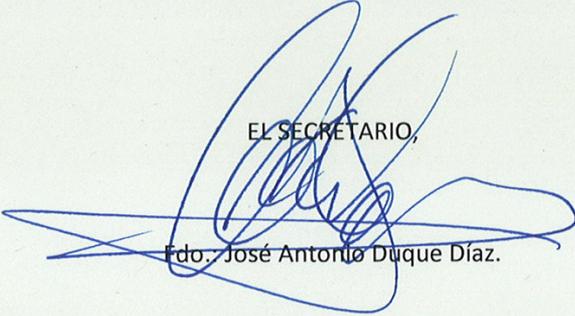
M



MUSEOS DE TENERIFE

333.00	610	INVERSIONES EN TERRENOS			180.000,00	
333.00	610.00	INVERSIONES EN TERRENOS				180.000,00
2017 2 OAMC 1 "CENTRO LOGÍSTICO EN EL PARQUE GEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO"			300.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			8.435.646,65			

EL SECRETARIO,



Fdo. José Antonio Duque Díaz.

M**MUSEOS DE TENERIFE****PRESUPUESTO AÑO 2017****MEMORIA EXPLICATIVA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2017, así como de las principales modificaciones en relación con el vigente.

El Presupuesto del OAMC para el próximo ejercicio, se elaborado teniendo en cuenta los criterios y directrices de elaboración del proyecto de Presupuestos 2017, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2016.

OBJETIVOS

Los presupuestos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, durante los últimos ejercicios, y más concretamente desde el año 2010, han venido determinados por aspectos muy concretos, por un lado las sucesivas medidas normativas de ajuste presupuestario impuestas por el Gobierno Central y el Gobierno Autonómico para afrontar las consecuencias de la grave crisis económica padecida, y por otro el considerable descenso en las aportaciones del Excmo. Cabildo, tanto en capital corriente como en inversión, que constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo.

Dentro de este contexto, el repunte en el presupuesto del 2016 de gastos para inversión, han permitido acometer numerosas acciones de mejora (principalmente relacionadas con el mantenimiento y rehabilitación de los inmuebles), si bien, y a pesar de que ha habido igualmente una ligera subida en el gasto corriente, esta no ha sido significativa o lo suficientemente significativa como para poder afrontar algunas de las tareas previstas, no obstante el esfuerzo del propio Organismo en seguir prestando los servicios encomendados con las mismas garantías que siempre y gracias a una política de ahorro y eficiencia en la gestión de los recursos, han hecho posible suplir las carencias presupuestarias señaladas.

En este contexto, el ejercicio 2017 se afronta como punto de partida, con recursos económicos iguales a los del ejercicio 2016, y ello debido a que la aportación del Cabildo para este año se mantiene en los mismos términos y que la previsión de ingresos del propio Organismo no se prevé que experimente un incremento reseñable a pesar de su constante evolución positiva.

Entre las prioridades para el ejercicio 2017, y en cuanto a actividades, se hará hincapié en las siguientes:

- El año 2017 y 2018 el **Museo de la Naturaleza y el Hombre** acogerá un gran proyecto expositivo denominado "ATHANATOS", para lo cual se cuenta con financiación específica del Cabildo.

- El **Museo de Historia y Antropología de Tenerife**, si bien centrará sus esfuerzos en los proyectos antes comentados, también presenta una amplia variedad de actividades entre las que destacamos el inventario y catalogación con la nueva aplicación pastperfect. Así como destacar (tras el éxito de anteriores ediciones) de la celebración una vez más de la noche en blanco y el día de finados.

- En cuanto al **Museo de la Ciencia y el Cosmos**, este año que se presenta, contará con numerosas actividades que se estrenan, como MCC PARA ADULTOS, proyecto de robótica o talleres para niños y niñas con altas capacidades, para lo cual se cuenta con financiación externa. Además de continuar con el éxito de proyectos como Cosmocine. Igualmente queremos destacar que se pretende acometer la traducción al inglés de todos los módulos con el objetivo de acercar el museo al público foráneo.

- **Continuar como hasta ahora se viene haciendo las medidas de ahorro energético**, iniciadas ya hace cuatro años, mediante la implantación de las medidas resultante de la auditoría contratada en este ejercicio para mejora de la gestión energética, y la implanta la norma ISO 50001 de gestión de eficiencia energética.

- Continuar la búsqueda de **nuevas fuentes de financiación**. Se potenciará la consecución de nuevas fuentes de financiación mediante empresas u organizaciones privadas que pudieran ejercer como patrocinadores o partner, sin olvidar, evidentemente, seguir con la continua participación en las diversas convocatorias de subvenciones públicas en todos sus niveles como en este ejercicio que finaliza.

- Continuar con la **reorganización de los almacenes**, tanto de colecciones como de material y su inventario, así como reubicación en el inmueble de Salesianos de los archivos que ahora se encuentran en el Mayorazgo y CEDOCAM.

- Seguir apostando por la **venta de productos de merchandising en todos los museos y centros**. Significar que tras la inauguración de la tienda de Casa de Carta en Valle de Guerra por lo que existe punto de venta en todos los museos, ahora se están mejorando las instalaciones existentes para mejorar dicho servicio.

- **Tras la reciente inauguración del bar-restaurant del MNH**, esperamos seguir ofreciendo este servicio y que sea percibido favorablemente por los usuarios dado que es una parte importante de nuestra oferta complementaria.

- **Potenciar la comunicación y difusión** de la oferta y actividad que realizan Museos de Tenerife. Para ello se están cerrando acuerdos con distintas cadenas de medios informativos como cadena SER y Mírame TV, además de los ya suscritos con

M



MUSEOS DE TENERIFE

radio el Día. Se seguirá potenciando la presencia en redes sociales, mejora de la web, así como presencia en oficinas de información turística, etc..... también se debe apostar por el apoyo y participación de la Asociación de Amigos del Museo.

- **Mejorar las relaciones institucionales** con los diferentes Organismos del sector cultural y turístico y sobre todo con los Ayuntamientos, al objeto de colaborar, mediante estrategias convergentes, en actividades que permitan una mayor y mejor divulgación del conocimiento museístico y de nuestra cultura, potenciando la presencia y visibilidad del OAMC en municipios diferentes a los del Área Metropolitana.

- **Potenciar el voluntariado.** El OAMC ha apostado de forma clara en estos últimos años por fomentar y consolidar la estructura necesaria para aprovechar el interés de aquellas personas que están dispuestas a colaborar de manera vocacional, desinteresada y voluntaria con los museos. Debe implantarse un sistema que permita el fomento y reconocimiento de este colectivo que supone un rédito social a través de su inestimable labor.

- Continuar apostando por la accesibilidad tras la renovación por tercer año consecutivo del **certificado AENOR** por parte del MNH como museo con accesibilidad total, primer museo público de España en obtenerlo.

Respecto a la inversión prevista en el ejercicio 2017, tendrá prioridad lo siguiente:

- Continuar, después de varios ejercicios en que los créditos para inversión han sido prácticamente inexistentes, acometiendo pequeños **proyectos de mejora y acondicionamiento de los inmuebles**. La mayoría de los edificios que albergan nuestros museos y colecciones se caracterizan por ser BIC o presentar un grado de antigüedad notable. Por otro lado, las necesidades de equipamiento como edificación pública así como la necesidad de preservar y presentar siempre una estética impecable para los usuarios, requieren de un esfuerzo significativo y de priorización, que continuará para este año.

- Asume el Organismo, de forma definitiva este ejercicio, el reto de concluir la **ampliación del Museo de Historia y Antropología de Tenerife**. En este sentido se acometerán en breve las obras de adaptación que exige el proyecto expositivo para posteriormente, iniciar las tareas propias de implementación de los trabajos expositivos.

- No menos importante será continuar con la puesta en marcha en la sede de La Casa de Carta de un proyecto de **rehabilitación de la exposición permanente**. Lamentablemente este proyecto tan necesario, no ha sido posible llevarlo a cabo como se pretendía en el ejercicio 2016 por circunstancias sobrevenidas como la pérdida del Coordinador del Museo de Historia, sin duda pieza clave tanto en la remodelación del museo de historia como del de Casa de Carta.

- Se continuará como todos los años con la política de renovación y **mejora de módulos en la sala del Museo de la Ciencia y el Cosmos**. Se procurará, dentro de las disponibilidades presupuestarias, modernizar tanto el diseño como los distintos módulos que se presentan siguiendo el cronograma de los últimos dos ejercicios.

- En el **Museo de la Naturaleza y el Hombre se continuará** con la mejora del ámbito cero y alguna que otra área con notable deterioro.

- **El CEDOCAM** cumple en 2017 diez años de andadura y para celebrarlo se pretende remodelar algunas salas como la expositiva, la Sebastián de la Nuez que albergará el fondo antiguo o la creación de una fonoteca, con lo que se pretende mejorar la imagen y conocimiento de dicho centro.

- Seguir utilizando la sede del **Castillo de San Cristóbal**, como plataforma para una mejor difusión y acercamiento hacia los demás centros, principalmente el MNH por su cercanía.

EXPLICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS

La principal fuente de ingresos del OAMC la constituye la aportación de la Corporación Insular, tanto corriente como de capital. Para la elaboración del Presupuesto del próximo ejercicio se han tenido en cuenta las necesidades reales de los museos y centros, lo cual ha dado como resultado un Presupuesto de 8.435.646,65 € para el ejercicio 2017, que supone un aumento del 3% con respecto al vigente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

♦ **Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos**. Para el ejercicio 2017, y a la vista del grado de ejecución en el presente ejercicio, las previsiones de ingresos del concepto 344 "*Entradas a museos, exposiciones y espectáculos*", se han mantenido en 212.000 €.

Las previsiones para el concepto 347 "*Actividades de animación "Menudos Museos"*", que recoge los ingresos de las citadas actividades autofinanciadas, también se mantienen.

En el concepto 349 "*Otros precios públicos*", se han consignado unas previsiones de 196.992,87 €, las cuales se corresponden con los ingresos que se prevén generar por la gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento, la cual está encomendada a la entidad IDECO SAU. Estos ingresos tienen su contrapartida en el presupuesto de gastos por el mismo importe, según el presupuesto de ingresos y gastos presentado por la citada entidad.

El resto de conceptos del capítulo se mantienen en su conjunto con las mismas previsiones que el ejercicio en curso.



MUSEOS DE TENERIFE

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** El total de este capítulo corresponde a las aportaciones corrientes del Cabildo Insular. Por un lado, la aportación genérica de 6.541.990,24 € y, por otro, las aportaciones específicas de 2.292,41 y 127.400 €, destinadas a financiar los proyectos “Tenerife por el empleo 2016/2017” y “Athanatos”, respectivamente.

♦ **Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.** Las previsiones de ingresos de este capítulo, en los dos conceptos que lo componen, se han ajustado según el grado de ejecución del ejercicio en curso. Por un lado, 4.500 € en los intereses de depósitos y, por otro, 7.000 €, en concepto de canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería del Museo de la Naturaleza y el Hombre.

♦ **Capítulo 7: Transferencias de capital.** El concepto de este capítulo lo conforma la aportación de capital de la Corporación Insular, tanto genérica como específica. En este aspecto, señalar que la aportación genérica se fija en 200.000 € y las aportaciones específicas en 800.000 €. De esta cantidad de aportaciones específicas, se enmarcan dentro del Marco Plurianual de Actuaciones para el desarrollo del Tenerife (MED), aprobado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, las siguientes:

* Eje 1: Tenerife 2030, programa 1.3 Tenerife Creativa, subprograma 1.3.2 Infraestructuras Culturales, 1.3.2, LA 1.3.2.3

- Centro de Visitantes del Complejo Insular Cueva del Viento: 300.000 €

* Eje 3: Infraestructuras, programa 3.8 Programa de actuaciones en infraestructuras patrimoniales insulares, subprograma 3.8.1 Actuaciones en infraestructuras patrimoniales:

- Museo de Historia y Antropología - Sede Lercaro: 250.000 €
- Museo de Historia y Antropología - Sede Casa de Carta: 160.000 €
- Inversiones generales: 200.000 €

Asimismo, se ha consignado una aportación específica de 90.000 € para atender los gastos de inversión del proyecto “Athanatos”.

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** El único concepto contemplado hace referencia a los ingresos derivados del reintegro mensual de los anticipos de nóminas al personal. Este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra en cuanto a obligaciones y derechos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

La estructura general del Presupuesto de gastos tiene en cuenta la organización del OAMC, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos las finalidades y objetivos que con éstos últimos se pretenda conseguir.

En cuanto a la estructura económica de los créditos incluidos en los estados de gastos, se han ordenado según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación

por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos. Además, a los gastos de capital y a los gastos con financiación afectada se les ha asignado un número de proyecto.

Así, los proyectos comprendidos en el Presupuesto de ejercicio 2017, son los siguientes:

Código	Proyecto	Importe
2017 2 OAMC 1	Inversiones generales	200.000,00 €
2017 2 OAMC 2	Museo de Historia y Antropología - Sede Lercaro	250.000,00 €
2017 2 OAMC 3	Museo de Historia y Antropología - Sede Casa de Carta	160.000,00 €
2017 2 OAMC 4	Centro Logístico del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento	300.000,00 €
2016 3 MCN 2	Encomienda de gestión del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento	196.992,87 €
2016 3 UDTEC 1	Tenerife por el empleo 2016/2017	2.292,41 €
2016 3 ICB 1	Athantos	217.400,00 €

La distribución por capítulos del presupuesto de gastos es la siguiente:

◆ **Capítulo 1: Gastos de personal.** En este capítulo se ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos ajustándolos a las necesidades de la actividad real del OAMC de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y a la vista, además, de las bajas producidas en los efectivos, como consecuencia de jubilación, incapacidad permanente y/o extinción por otras causas de los titulares de puestos. Asimismo, se ha procedido a la no dotación de aquellos puestos vacantes, que aunque necesarios, no se consideran en estos momentos preferentes respecto a otros que si se estiman imprescindibles. Con estas medidas, los créditos de este Capítulo disminuyen en relación con Presupuesto inicial de 2016, estableciéndose en 4.956.563,07 €.

◆ **Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.** Los créditos de este capítulo están destinados a financiar los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo de Museos y Centros. Teniendo en cuenta la ejecución de este capítulo durante el ejercicio 2016 y anteriores, se han consignado créditos por importe de 1.832.798,30 €, para adecuarlos a las necesidades reales del ejercicio 2017.

Asimismo, este capítulo comprende los créditos que atenderán los gastos de las actividades de animación de los museos, así como las actividades, cursos y talleres organizados por el OAMC, por importe de 177.000 €. Estos créditos tienen su reflejo en el presupuesto de ingresos, ya que los mismos se financian con los ingresos generados por las mismas.

◆ **Capítulo 3: Gastos financieros.** Los créditos para atender los gastos financieros para el año 2017, se mantienen en 1.200 €. Con cargo a ese concepto se atienden las comisiones bancarias que aplican las entidades financieras por el uso de las tarjetas de crédito como medio de pago en la recepciones de los museos.

M



MUSEOS DE TENERIFE

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** Este capítulo recoge, por un lado, la aportación para atender los compromisos adquiridos en el Convenio de colaboración suscrito entre el OAMC y el Instituto de Astrofísica de Canarias, en materia de Ciencia y Tecnología y, por otro, una subvención nominativa a favor de la Asociación de Amigos del Museo de la Naturaleza y el Hombre para el fomento del voluntariado cultural y el desarrollo de programas de actuación conjunta.

♦ **Capítulo 6: Inversiones reales.** Los créditos para atender las inversiones en el próximo ejercicio se fijan en 999.900 €. Con cargo a estos créditos se atenderán gastos de los proyectos aprobados en el Marco Plurianual de Actuaciones para el desarrollo del Tenerife (MEDI): inversión de reposición en los cinco inmuebles del OAMC, implantación del proyecto museográfico para la 2ª fase de la ampliación del Museo de Historia y Antropología de Tenerife, en su sede de Lercaro, y la remodelación del citado museo en su sede de Casa de Carta. Asimismo, se llevarán a cabo las actuaciones en el Centro Logístico del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento, en Icod de los Vinos.

Por otro lado, se ejecutarán los gastos del proyecto "Athanatos", del Instituto Canario de Bioantropología.

♦ **Capítulo 7: Transferencias de capital.** En este capítulo se han consignado créditos por importe de 100 €, para atender los posibles compromisos derivados de Convenios de colaboración suscritos con Ayuntamientos de la isla.

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** Se establecen para este ejercicio créditos por importe de 120.000 €, los cuales se materializan en los préstamos que solicite el personal de este Organismo Autónomo a lo largo del ejercicio 2017.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Amaya Conde Martínez



3. Informe Económico Financiero

M



MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO AÑO 2017

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los recursos que configuran el presupuesto de ingresos son, por un lado, las aportaciones del Cabildo Insular, que constituyen el 91% de los mismos y, por otro, los recursos propios generados por el OAMC. Teniendo en cuenta estos aspectos, sólo queda valorar los ingresos propios del ejercicio 2017, que como se aprecia es un porcentaje poco relevante, basándonos en dos factores:

- a) Las previsiones para el Presupuesto del ejercicio en curso y el grado de ejecución del actual Presupuesto.
- b) El análisis de factores que puedan incidir en su evolución.

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

- **329 Derechos de examen:** Corresponden a las tasas por la realización de pruebas selectivas para proveer diversas plazas de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros. En el actual ejercicio se han reconocido derechos por este concepto por importe de 1.127 €, por lo que para el ejercicio 2017 se han fijado unas previsiones de 2.000 €.

- **344 Entradas a los Museos:** Para el próximo ejercicio, y teniendo en cuenta los derechos recaudados en el ejercicio en curso, se mantienen las previsiones de ingresos en 212.000 €.

- **346 Utilización de espacios e infraestructuras:** Se mantienen las previsiones de ingresos con respecto al ejercicio 2016.

- **347 Actividades extraordinarias de animación "¡Menudos museos!":** A este concepto se imputarán aquellos ingresos procedentes de las actividades habituales de los museos que se enmarcan dentro del proyecto "¡Menudos museos!". Se han establecido unas previsiones de 157.000 €.

- **348 Actividades, cursos y talleres:** A este concepto se aplicarán los ingresos derivados de actividades sujetas al abono de precios públicos y los ingresos obtenidos se destinan a generar crédito para atender los gastos derivados de las mismas.

- **349 Otros precios públicos:** En este concepto se han establecido unas previsiones de ingresos de 196.992,87 €, los cuales se corresponden con las previsiones de ingresos generados por la encomienda de gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento a la entidad IDECO SAU, según el presupuesto presentado por la entidad.

- **360 Venta de productos:** En el ejercicio corriente estaban previstos para este concepto 20.000 €, y dado que el porcentaje de ejecución de este concepto en el ejercicio corriente es del 87%, para el próximo ejercicio se mantienen las previsiones.

- **389 Reintegros de operaciones corrientes:** El importe de este concepto corresponde a los ingresos realizados en la Tesorería del OAMC, originados por reintegros de ejercicios cerrados. La previsión para el próximo ejercicio presupuestario se fija en 10 €, al no tener previsión por tal concepto.

- **399 Otros ingresos diversos:** El importe previsto para el ejercicio 2017 se mantiene en 2.000 €.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El concepto más relevante de este capítulo es la aportación del Cabildo Insular, la cual asciende a 6.671.682,65 €, distinguiendo entre aportación genérica de 6.541.990,24 € y aportaciones específicas de 2.292,41 € y 127.400,00 €, destinadas a financiar los proyectos "Tenerife por el empleo 2016/2017" y "Tanatos", respectivamente.

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

Teniendo en cuenta los derechos recaudados en el ejercicio, en este capítulo se disminuyen previsiones del ejercicio 2017, tanto en el concepto de Intereses de depósitos, como en el concepto de ingresos de concesiones administrativas con contraprestación, en el cual se prevé recaudar el canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería del Museo de la Naturaleza y el Hombre.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El concepto de este capítulo es la aportación de capital de la Corporación Insular, tanto genérica como específica. En este aspecto, señalar que la aportación genérica se fija en 200.000 € y las aportaciones específicas en 800.000 €, según el siguiente detalle:

Museo de Historia y Antropología - Sede Lercaro	250.000 €
Museo de Historia y Antropología - Sede Casa de Carta	160.000 €
Proyecto "Athantos"	90.000 €
Centro Logístico del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento	300.000 €

M



MUSEOS DE TENERIFE

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo comprende el concepto de reintegros de préstamos de fuera del sector público, en el cual se materializan los reintegros de anticipos de nómina al personal del OAMC, estableciéndose las provisiones en 120.000 €. No obstante, este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra automáticamente en cuanto a obligaciones y derechos.

OPERACIONES DE CRÉDITO

No procede estudio ni valoración alguna en cuanto no está previsto concertar ninguna operación de crédito en el ejercicio 2017.

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Con el fin de garantizar que se pueda atender el cumplimiento de las obligaciones, el sistema de cálculo seguido es idéntico al de años anteriores y que consiste en proceder al análisis del presupuesto de gastos de la siguiente forma:

1º) De la cantidad consignada en el presupuesto de ingresos para financiar gastos corrientes, se ha descontado el importe correspondiente a los gastos de personal. Posteriormente, se han evaluado y cuantificado las estimaciones de gastos de funcionamiento del OAMC para el ejercicio, tomando como referencia los datos obtenidos en el ejercicio en curso, así como la previsible evolución de los mismos. Hay que señalar que, de igual forma que en el presente ejercicio, para el ejercicio 2017 no ha sido posible dotar créditos en el presupuesto de gastos para la realización de actividades concretas por parte de los Museos y Centros del OAMC.

2º) En relación con las inversiones, en el próximo ejercicio se han dotado créditos por el importe de las aportaciones de capital de Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2016

EL GERENTE

Fco.: Carlos E. González Martín



4. Estado de Gastos e Ingresos

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00 1	GASTOS DE PERSONAL	4.956.563,07			
333.00 10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		71.434,78		
333.00 100	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			4.140,00	
333.00 10001	OTRAS REMUNERACIONES (JUNTA RECTORA)				4.140,00
333.00 101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			67.294,78	
333.00 10101	RETRIBUCIONES BASICAS				23.112,62
333.00 10102	OTRAS REMUNERACIONES				44.182,16
333.00 13	PERSONAL LABORAL		3.334.837,82		
333.00 130	LABORAL FIJO			3.330.328,82	
333.00 130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.348.542,55
333.00 130.02	OTRAS REMUNERACIONES				1.981.786,27
333.00 131	LABORAL TEMPORAL			5,00	
333.00 131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				5,00
333.00 137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	
333.00 137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00 15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		350.364,76		
333.00 150	PRODUCTIVIDAD			350.364,76	
333.00 150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				350.364,76
333.00 16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.199.925,71		
333.00 160	CUOTAS SOCIALES			1.097.414,81	
333.00 160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.097.414,81
333.00 161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00	
333.00 161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES				5,00
333.00 162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			102.505,90	
333.00 162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00
333.00 162.04	ACCION SOCIAL				48.536,00
333.00 162.05	SEGUROS				17.000,00
333.00 162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90
333.00 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.832.798,30			
333.00 20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		105.926,35		
333.00 202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			78.459,00	
333.00 202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				78.459,00
333.00 204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			10.000,00	
333.00 204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				10.000,00
333.00 208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			17.467,35	
333.00 208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				17.467,35
333.00 21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN		341.997,70		
333.00 210	INFRESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES			1.000,00	
333.00 210.00	INFRESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES				1.000,00
333.00 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			80.618,17	
333.00 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				80.618,17

333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	219.679,53	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		136.841,03
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES		82.838,50
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		3.000,00
333.00	215	MOBILIARIO	1.500,00	
333.00	215.00	MOBILIARIO		1.500,00
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	36.200,00	
333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		36.200,00
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.382.874,25	
333.00	220	MATERIAL OFICINA	18.010,00	
333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE		5.500,00
333.00	220.01	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		510,00
333.00	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		12.000,00
333.00	221	SUMINISTROS	272.459,48	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA		230.000,00
333.00	221.01	AGUA		19.059,48
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		3.400,00
333.00	221.04	VESTUARIO		20.000,00
333.00	222	COMUNICACIONES	77.565,00	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		75.065,00
333.00	222.01	POSTALES		2.500,00
333.00	223	TRANSPORTES	5,00	
333.00	223.00	TRANSPORTES		5,00
333.00	224	PRIMAS SEGURO	3.500,00	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO		3.500,00
333.00	225	TRIBUTOS	20.249,23	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES		20.249,23
333.00	226	GASTOS DIVERSOS	129.300,00	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		2.540,00
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		29.260,00
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		71.500,00
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO		10.000,00
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS		16.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	861.785,54	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO		230.266,32
333.00	227.01	SEGURIDAD		476.000,00
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		65.500,00
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		7.000,00
333.00	227.07	EDICIONES		6.000,00
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		77.019,22
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO	2.000,00	
333.00	230	DIETAS	1.000,00	
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO		500,00
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		500,00
333.00	231	LOCOMOCION	1.000,00	
333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO		500,00
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		500,00
333.00	3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00	
333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.200,00	
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.200,00	
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00
333.00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.400,00	
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21.400,00	
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	21.400,00	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS		21.400,00

333.00	6	INVERSIONES REALES	609.900,00		
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	519.000,00		
333.00	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00		
333.00	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			25.000,00
333.00	623	MAQUINARIA , INTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE	50.000,00		
333.00	623.00	MAQUINARIA , INTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE			20.000,00
333.00	623.01	EXPOSICIONES			30.000,00
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00		
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES			20.000,00
333.00	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	9.000,00		
333.00	626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			9.000,00
333.00	627	PROYECTOS COMPLEJOS	410.000,00		
333.00	627.30	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (SEDE CASA DE CARTA)			160.000,00
333.00	627.50	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (SEDE LERCARO)			250.000,00
333.00	628	COLECCIONES	5.000,00		
333.00	628.02	COLECCIONES			5.000,00
333.00	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	90.900,00		
333.00	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00		
333.00	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			30.000,00
333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	40.000,00		
333.00	633.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			20.000,00
333.00	633.01	EXPOSICIONES			20.000,00
333.00	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	19.900,00		
333.00	636.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			19.900,00
333.00	640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000,00		
333.00	640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			1.000,00
333.00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00		
333.00	76	A ENTIDADES LOCALES	100,00		
333.00	762	A AYUNTAMIENTOS		100,00	
333.00	762.00	A AYUNTAMIENTOS			100,00
333.00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00		
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	120.000,00		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES		120.000,00	
333.00	831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL.			120.000,00
GASTOS GENERALES			7.541.961,37		

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.13	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177.000,00		
333.13	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		177.000,00	
333.13	226	GASTOS DIVERSOS		20.000,00	
333.13	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS			20.000,00
333.13	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		157.000,00	
333.13	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			147.000,00
333.13	227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS			10.000,00
ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN			177.000,00		

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.43 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.992,87			
333.43 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		196.992,87		
333.43 227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			196.992,87	
333.43 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				196.992,87
2016 3 MCN 2 ENCOMIENDA DE GESTIÓN "COMPLEJO ESPELEOLÓGICO CUEVA DEL VIENTO"		196.992,87			

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.292,41			
333.00 22	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		2.292,41		
333.00 227	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			2.292,41	
333.00 204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				2.292,41
2016 3 UDTEC 1 "TENERIFE POR EMPLEO 2016/2017"		2.292,41			

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.80 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	127.400,00			
333.80 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		127.400,00		
333.80 226	GASTOS DIVERSOS			46.000,00	
333.80 226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				46.000,00
333.80 227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			81.400,00	
333.80 227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				81.400,00
333.00 6	INVERSIONES REALES	90.000,00			
333.00 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO		90.000,00		
333.00 623	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			90.000,00	
333.00 623.01	EXPOSICIONES				90.000,00
2016 3 ICB 1 "ATHANATOS"		217.400,00			

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00 6	INVERSIONES REALES	120.000,00			
333.00 60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		120.000,00		
333.00 600	INVERSIONES EN TERRENOS			120.000,00	
333.00 600.00	INVERSIONES EN TERRENOS				120.000,00
333.00 61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	180.000,00	180.000,00		
333.00 610	INVERSIONES EN TERRENOS			180.000,00	
333.00 610.00	INVERSIONES EN TERRENOS				180.000,00
2017 2 OAMC 1 "CENTRO LOGÍSTICO EN EL PARQUE GEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO"		300.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		8.435.646,65			

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCION DEL GASTO	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.956.563,07
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.336.483,58
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.400,00
6	INVERSIONES REALES	999.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
TOTAL RESUMEN CAPITULOS		8.435.646,65

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2017			
DESCRIPCION DEL INGRESO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO
CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		632.464,00	
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA	2.000,00	
329	DERECHOS DE EXAMEN		2.000,00
34	PRECIOS PUBLICOS	608.454,00	
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS		212.000,00
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS		2.461,13
347	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"		157.000,00
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES		40.000,00
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS (CUEVA DEL VIENTO)		196.992,87
36	VENTAS	20.000,00	
360	VENTA PRODUCTOS		20.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	10,00	
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00
39	OTROS INGRESOS	2.000,00	
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		2.000,00
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.671.682,65	
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	6.671.682,65	
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		6.541.990,24
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICAS)		129.692,41
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		11.500,00	
52	INTERESES DE DEPOSITOS	4.500,00	
520	INTERESES DE DEPOSITOS		4.500,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	7.000,00	
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN		7.000,00
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000.000,00	
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1.000.000,00	
700	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		200.000,00
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)		800.000,00
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		120.000,00	
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A	120.000,00	
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		8.435.646,65	

BASES DE EJECUCIÓN

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante OAMC) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017.

La Presidencia del OAMC cuidará de la ejecución del Presupuesto y de que el personal del Organismo Autónomo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca, así como los aspectos consignados en las presentes Bases y en las disposiciones de la vigente Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos del OAMC.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, como expresión de la capacidad de autorregulación normativa del OAMC, completan y desarrollan la regulación legal en materia económica-financiera prevista en la legislación vigente. Dicha regulación incluye, principalmente: los Estatutos del OAMC; los acuerdos corporativos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos, en tanto no contradiga al citado Texto Refundido de la LRHL (RD 500/90); la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales; la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica la citada Ley Orgánica y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES

Corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, previos informes de la Secretaría e Intervención Delegadas del Organismo Autónomo, así como aprobar las modificaciones que la práctica aconseje introducir en ellas durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Se faculta a la Presidencia del OAMC para que, previos informes de la Administración, Secretaría e Intervención Delegadas, dicte las normas complementarias que permitan el

desarrollo de las presentes Bases, la simplificación de trámites administrativos, así como la corrección de errores.

TITULO II: ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5ª.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.-El Presupuesto del OAMC es único y los créditos en él consignados atenderán los gastos de los Museos, Instituto, Centros y Áreas que los componen.

2.- Las aplicaciones presupuestarias se definen mediante la clasificación económica y por programas, no existiendo clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de partida y en la clasificación por programas el de subprograma.

BASE 6ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone la LRHL, el RD 500/1990, y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 7ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán, con carácter general, a la ejecución del Presupuesto del OAMC, teniendo las Bases de Ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife carácter supletorio en aquellos aspectos que no regulan las del Organismo Autónomo.

BASE 8ª.- LIQUIDACIÓN Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

Antes del 20 de febrero de 2017, la Presidencia del OAMC remitirá al Cabildo Insular, la propuesta de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, una vez informada por la Intervención Delegada.

Asimismo, antes del día 30 de abril de 2017, el OAMC deberá remitir al Cabildo Insular las cuentas a que hace referencia la sección II del TRLRHL.

BASE 9ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2017, la Gerencia del OAMC deberá presentar a la Intervención Delegada, una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2016.

BASE 10ª.- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

En tanto no sea aprobado por el Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio 2017, se considerarán prorrogados los créditos del Presupuesto vigente, de conformidad con lo establecido en el TRLRHL, así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

BASE 11ª.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

El proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2018 del OAMC, una vez propuesto por la Junta Rectora, será remitido al Cabildo Insular en los plazos que éste señale al efecto.

TÍTULO III: VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I: VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 12ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

- Capítulo 1: Gastos de Personal

Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

Respecto a la clasificación por programas: el subprograma.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo, excepto los créditos que integran los subconceptos 227.06 y 227.99, que están vinculados en sí mismos.

La aplicación presupuestaria 333.13 227.03 está vinculada en sí misma.

- Capítulo 3: Gastos Financieros

Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 4: Transferencias Corrientes

Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 6: Inversiones Reales

Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 7: Transferencias de Capital

Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 8: Activos Financieros

Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 9: Pasivos Financieros

Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

2.- El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación, se efectuará a nivel de aplicación presupuestaria. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar.

BASE 13ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

2. En el primer documento contable que se expida con cargo a tales conceptos o subconceptos, se hará constar diligencia que indique *“Primera operación imputada al concepto/subconcepto”*.

3. Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a iniciativa de la Gerencia del OAMC, previa propuesta de las Áreas de Gastos afectadas, en la que se deberá expresar las razones que la justifican.

CAPÍTULO II: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 14ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

3.- Las modificaciones de crédito se iniciarán mediante una propuesta, debidamente motivada de la Gerencia del OAMC al Área de Gestión Económica. Posteriormente y, previo informe de la Intervención Delegada, se propondrá a la Presidencia del OAMC, la cual resolverá o remitirá a la Junta Rectora, según corresponda.

4.- De las modificaciones de crédito aprobadas por la Presidencia se dará cuenta a la Junta Rectora.

5.- Toda propuesta de modificación de créditos deberá indicar expresamente, además de las razones que la justifican, la incidencia tanto en las acciones a realizar como en los objetivos a conseguir en la ejecución de los correspondientes programas de gasto, actualizando, en su caso, la cuantificación y periodificación de sus respectivos indicadores.

6.- Las modificaciones de crédito aprobadas por la Junta Rectora, a excepción de las generaciones de crédito, cuya ejecutividad es inmediata, no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

7.- Las modificaciones de crédito se registrarán y tendrán las limitaciones que establece la legislación vigente al respecto.

BASE 15ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del OAMC son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios
- b) Suplementos de créditos
- c) Ampliaciones de créditos
- d) Transferencias de créditos
- e) Generación de créditos por ingresos
- f) Incorporación de remanentes de crédito
- g) Bajas por anulación

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

BASE 16ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario. Esta modificación supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que el crédito previsto para atender el gasto resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

2.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanente líquido de Tesorería
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto de ingresos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para gastos de inversión (aplicables a los capítulos 6,7,8 y 9) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.

BASE 17ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán tramitados por el Área de Gestión Económica, a iniciativa de la Gerencia del OAMC.

2.- A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en el caso de los créditos extraordinarios, o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en supuestos de suplementos de crédito.

3.- Deberán acreditarse sin perjuicio de lo establecido en la base 13ª los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el Presupuesto, se deberá acreditar por el Área de Gestión Económica que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 18ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, como modificación al alza del presupuesto de gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones presupuestarias ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las presentes Bases de Ejecución, en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de créditos.

2.- Son aplicaciones presupuestarias ampliables, aquéllas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados. Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

3.- Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Concepto ingresos
333.00 831.00 Préstamos a largo plazo al personal	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público
333.13 227.03 Servicios actividades de animación "¡Menudos Museos!"	347 Actividades de animación "¡Menudos Museos!"

BASE 19ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta del Gerencia del OAMC, y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 14ª.

2.- Los expedientes serán aprobados por la Presidencia del OAMC.

BASE 20ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos 6 y 7) a operaciones corrientes (aumento de los capítulos 1,2,3 y 4), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta Rectora. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en capítulos 1,2,3 y 4) a operaciones de capital (incremento de gastos en los capítulos 6 y 7).

3.- Las transferencias de crédito están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.

c) No se incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

BASE 21ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a propuesta de la Gerencia del OAMC, en la que se deberá expresar las razones que justifican la necesidad de realizar la modificación.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos, al pertenecer todas las aplicaciones presupuestarias la misma área de gasto, corresponderá a la Presidencia. De toda las transferencias de créditos aprobadas se dará cuenta, posteriormente, a la Junta Rectora del OAMC.

BASE 22ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del presupuesto de gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el OAMC, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el artículo 5 del TRLRHL.

c) Prestación de servicios por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos, cuando su importe no supere los ciento veinte mil (120.000) euros, serán aprobados por la Presidencia del OAMC y, en los restantes casos, por la Junta Rectora. No obstante, cuando la generación de créditos se realice como consecuencia de una aportación corriente o de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, su aprobación corresponderá a la Presidencia del OAMC.

BASE 22ª bis.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación Insular.

4.- Los expedientes de bajas por anulación se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno.

BASE 23ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde a la Presidencia del OAMC las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III: EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I: DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

BASE 24ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto del OAMC.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

c) Sólo podrán ser reconocidos con cargo al Presupuesto del siguiente ejercicio, los gastos menores, cuya tramitación permita acumular fases ADO, correspondientes al último trimestre del año, aunque en dicho periodo no se hubieran confeccionado los oportunos documentos contables.

d) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad.

3.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones reflejadas en los puntos 2 a) y 2 b), la ostenta la Presidencia, las comprendidas en el 2 c), la Gerencia y las relacionadas el 2 d), la Junta Rectora.

BASE 25ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- La gestión del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto
- b) Disposición del gasto

- c) Reconocimiento de la obligación
- d) Ordenación del pago

2.- Los documentos contables se iniciarán en el Área de Gestión Económica, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Intervención Delegada.

BASE 26ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito, con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado, materializándose en un documento "RC".

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el apartado anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes mencionada.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización de gastos es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización de gastos exigirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "A".

La autorización del gasto requerirá la propuesta previa a la Intervención Delegada, para la fiscalización prevista en la ley. Dicha propuesta previa adoptará la forma de "propuesta de resolución" para aquellos gastos que conforme a lo previsto en la Base 37ª (regulación del contrato menor) requieran ser aprobados mediante resolución individual.

2.- La competencia para la autorización de gastos corresponde a:

a) La Gerencia:

- Hasta cincuenta y cinco mil (55.000) euros, y siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.
- Los gastos referidos al Capítulo 1: Gastos de Personal.

La Gerencia podrá delegar la autorización del gasto, siempre que no corresponda al Capítulo I o exceda de mil (1.000) euros.

b) La Presidencia:

- Hasta cuatrocientos mil (400.000) euros, siempre que supere el importe previsto como competencia de la Gerencia, y no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.
- Las adquisiciones de inmuebles, propiedades incorpóreas y bienes muebles de carácter histórico o artístico, hasta un importe de sesenta mil (60.000) euros.
- Las subvenciones determinadas específicamente a favor de personas físicas o jurídicas en los capítulos 4 y 7 del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.
- La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta Rectora.
- La autorización en el ejercicio corriente, de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) La Junta Rectora:

- Aquéllos que superen el importe previsto como competencia de la Presidencia o exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.
- Las adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y bienes muebles de carácter histórico o artístico, que tengan un valor superior al importe previsto como competencia de la Presidencia.
- Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos 4 y 7.
- La autorización en el ejercicio corriente de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa justificación.
- Los Convenios de colaboración, con la excepción de aquéllos que se suscriban con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado que no impliquen autorización de gastos por parte del OAMC, los cuales serán autorizados por la Presidencia, dando cuenta a la Junta Rectora en la sesión inmediatamente posterior a su autorización, para su conocimiento y ratificación.
- Las demás competencias atribuidas por Ley.

3.- Los gastos que tengan duración superior a un año pero su consignación económica total figure en el Presupuesto 2017 serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4.- En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente la Presidencia del OAMC, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiéndose como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La disposición o compromiso de gastos es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. La disposición o compromiso de gasto generará un documento contable "D".

Será requisito para la contabilización del acto que el Acuerdo, Decreto o Resolución que implique la disposición del gasto, identifique plenamente al proveedor, con constancia

expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF o CIF). Se deberán constatar dichos datos en el Fichero de Terceros, requiriendo, en caso de no figurar en el mismo, la presentación por parte del proveedor ante la Tesorería Delegada del OAMC, del documento de “*Altas o modificación de terceros*”, debidamente cumplimentado, al que se acompañará la documentación acreditativa de la personalidad, exigida en el mismo, para proceder a la tramitación del gasto, conforme a lo previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife y en la base de ejecución 56ª de las presentes. Una vez recibida y verificada esta documentación por la Tesorería Delegada, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

2.- Con carácter general la disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización, sin perjuicio de las delegaciones a las que haya lugar.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición del gasto, tramitándose el documento contable “AD”. La resolución que de origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el OAMC derivado de un gasto debidamente autorizado y comprometido.

2.- Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento “O”, donde se deberá indicar el número de autorización y disposición previo, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. Con respecto a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del OAMC, NIF y domicilio social, así como el Museo o Centro receptor del suministro, servicio u obra.
- Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio social del proveedor o contratista.
- Número de factura.
- Descripción del objeto del contrato
- Precio (importe bruto de las operaciones)
- Impuestos indirectos aplicables, que deba soportar la administración contratante y/o retenciones que fueren aplicables, de conformidad con la normativa tributaria vigente.
- Lugar y fecha de emisión

Las facturas se presentarán en el Registro General del OAMC, de conformidad con lo previsto en la Circular relativa a la implantación y regulación del registro de facturas de la

Intervención Delegada del OAMC, de 24 de febrero de 2013, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 25 de julio 2011 (BOP nº 139, 15 de agosto de 2011).

Los contratistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, estén obligados a presentar su factura electrónicamente, lo harán a través de la Plataforma de Facturación Electrónica disponible en face.gob.es.

No obstante lo anterior, los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000 € no están obligados a presentar factura electrónica.

3.- El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y dispuestos por la Junta Rectora, la Presidencia o la Gerencia, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

4.- La tramitación conjunta de un documento “ADO” que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

5.- El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios anteriores, una vez autorizados por la Junta Rectora, corresponderá al Ordenador de Pagos.

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual en base a una obligación reconocida y liquidada, se expide la correspondiente Orden de Pago “P”.

2.- La ordenación de pagos es competencia de la Gerencia del OAMC, si bien podrá delegarla en los casos de ausencias legales.

3.- Con carácter general, el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará la Tesorería Delegada conforme el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de gastos de personal y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer ningún pago por la Tesorería Delegada o dar salida de fondos o valores, sin el oportuno documento o relación de “orden de pago”, suscrito por el Ordenador de Pagos, y fiscalizado por la Intervención Delegada atendiendo a las prioridades establecidas legalmente y al plan de disposición de fondos.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del OAMC, serán firmados, de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 32ª.- VACANTES Y AUSENCIAS DE LA PRESIDENCIA Y LA GERENCIA DEL OAMC

En el caso de ausencia de la Presidencia, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Vicepresidencia.

En el caso de vacante de la Gerencia o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

SECCIÓN 3ª: NORMAS ESPECIALES

BASE 33ª.- GASTOS DE PERSONAL

• **Capítulo 1:** Las nóminas mensuales se tramitarán mediante Resolución de la Gerencia en la que figurarán los conceptos salariales a abonar. Las cuotas mensuales a la Seguridad Social supondrán un documento “ADO”, por el importe de las cotizaciones que se prevean.

• **Capítulo 8:** La concesión de anticipos reintegrables se efectuará en documento “ADO”, cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia del Servicio de Personal acreditativa de que tal anticipo se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del OAMC, así como del Área de Gestión Económica refiriendo si tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior, y de la Intervención Delegada, acreditando que existe crédito suficiente en el Presupuesto para realizar el abono del mismo. El resto de los gastos variables del personal, se gestionarán por el procedimiento general.

BASE 34ª.- GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

1.- Cuando se trate de proyectos con financiación afectada se llevará un tratamiento diferenciado en la Contabilidad del OAMC.

2.- La vinculación jurídica de los créditos será, en la clasificación por programas a nivel de subprograma, y en la económica a nivel de capítulo.

3.- Se declaran afectadas las aplicaciones presupuestarias 333.13 227.13 y 333.13 226.05, al concepto de ingresos 348 “Actividades, cursos y talleres”.

BASE 35ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

1.- Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible, cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos cincuenta (250) euros y la naturaleza del mismo exceda, previsiblemente, un ejercicio.

2.- Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al Capítulo 2.

3.- No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria aquellos bienes cuya adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

Asimismo, el órgano de contratación, podrá declarar como material inventariable aquellos bienes que, por sus características, estime conveniente su clasificación como inventariable.

BASE 36ª.- SUBVENCIONES

1.- Tendrán la consideración de subvención cualquier auxilio directo o indirecto valorable económicamente, que otorgue el Organismo Autónomo con cargo a su Presupuesto, sin que reciba por ello contrapartida directa de los agentes perceptores, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público.

2.- Las subvenciones otorgadas por el Organismo Autónomo de Museos y Centros vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y por la normativa que se dicte en relación con la materia.

BASE 36ª bis- SUBVENCIONES NOMINATIVAS

1.- Se conceptuarán como subvenciones nominativas aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto del OAMC. Serán las establecidas en el Anexo I de las presentes Bases y tendrán carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en el citado Anexo.

2.- A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, así como en el acuerdo de otorgamiento.

BASE 37ª.-REGULACIÓN DEL CONTRATO MENOR

Los contratos menores, definidos por su cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), se tramitarán en la forma siguiente:

a) Contratos menores, cualquiera que sea su objeto, de duración continuada en el tiempo y que comprendan varias facturas sucesivas: Su aprobación se realizará mediante Resolución individual, previa propuesta a la Intervención Delegada, a los efectos del exacto cumplimiento de la función interventora. Dicha propuesta previa adoptará la forma de “propuesta de resolución”.

b) Resto de contratos menores: el resto de contratos menores solo requerirá la tramitación de la correspondiente propuesta de gastos del Museo, Centro o Servicio, a través de la aplicación informática existente en la Intranet Corporativa (apartado ‘Utilidades’- Solicitud de compra o servicio), para su posterior tramitación mediante documento “ADO”. El procedimiento a seguir será el siguiente:

1ª) La “Solicitud de compra o servicio” se cumplimentará íntegramente, deberán indicar, como requisitos indispensables:

- La aplicación presupuestaria a la cual se imputa.
- La justificación de la necesidad del gasto.

- El proveedor o profesional que podría ejecutar el objeto del contrato, según la especificidad técnica del mismo.
- Las prescripciones técnicas que hayan de regir la ejecución del contrato.
- En los supuestos de contratos menores de servicios que se precise concertar con personas físicas, o con personas jurídicas cuando suponga la puesta a disposición de trabajadores, será necesario emitir informe “previo, preceptivo y vinculante” por la Unidad de Personal del Área de Gestión Administrativa del OAMC, conforme a lo previsto en la Base 90ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife y al Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 14 de julio de 2008.

A este fin, se requerirá informe de la Dirección del Museo, Centro o Área interesada en la celebración del contrato, en el que se justifique debidamente la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato. Este informe, se anejará en la Solicitud de compra o servicio, conforme al modelo existente en la misma.

Sin la constancia de este informe, no se podrá dar curso a la solicitud.

2º) Realizados los gastos, cuando la naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste será sustituido por el conforme en la factura del técnico correspondiente además del que proceda por el responsable del Museo, Centro, área o Servicio gestor del gasto.

La relación de gastos se remitirá a la Intervención Delegada para su fiscalización. Si ésta fiscaliza de conformidad, se dictará una Resolución que autorice, disponga y reconozca las obligaciones correspondientes a dichos gastos menores.

3º) Una vez asentada la Resolución, se seguirá el procedimiento general de ejecución del presupuesto de gastos.

c) Si el objeto del contrato llevase incorporados derechos de autor, deberá hacerse constar en la propuesta del Director del Museo, Centro, Instituto o Área.

Las personas que en virtud de estos contratos fueran titulares de derechos de autor, en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual, deberán presentar declaración responsable comprensiva del objeto del contrato y de la cesión en exclusiva al OAMC de dichos derechos, con excepción de los que la Ley reserva al autor. Esta mención se incorporará igualmente a la factura correspondiente.

d) Quienes contraten con este Organismo Autónomo deberán presentar declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público del Sector Públicos (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

El órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la ejecución del contrato, la acreditación de tales circunstancias mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.

BASE 38ª.- REGULACIÓN DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución de las garantías a favor del OAMC, se regirá por la *"Instrucción Reguladora de Garantías"* que se une como anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 39ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa vigente, esto es 70%, 60%, 50% y 50%, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada obra, teniendo en cuenta los niveles de vinculación jurídica correspondientes.

3.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de los gastos plurianuales. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de dichos gastos, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

4.- Corresponderá a la Presidencia del OAMC, la aprobación de los gastos plurianuales cuando el importe total del gasto no supere los límites cuantitativos establecidos para los Consejeros Insulares de Área, en la base de ejecución nº27 del Presupuesto de la Corporación Insular. (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, de 7 de abril de 2014)

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a su autorización definitiva, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

6.- En casos excepcionales, el órgano competente de la Corporación Insular, podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en periodos superiores a los cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías que resulten de la aplicación de los porcentajes regulados en el artículo 174 del TRLHRL.

BASE 40ª.- GASTOS FUTUROS

1.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de la propuesta de compromiso de gastos de ejercicios futuros. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de gastos que se extiendan a ejercicios futuros, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

2.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en la base 39ª, todo expediente de gasto con cargo a ejercicios futuros deberá contar con un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

BASE 41ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

2.- Se utilizarán como medios de pago las transferencias bancarias, los talones nominativos y los pagos en efectivo.

3.- Cuando la cantidad librada exceda de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 euros), el perceptor de los fondos a justificar deberá necesariamente utilizar una cuenta bancaria de titularidad del OAMC destinada a tales efectos. Para su uso se necesitarán de las firmas del perceptor de los fondos y de un segundo clavero, que será, igualmente, responsable de la custodia de los fondos.

Cuando se trate de pagos a justificar por conceptos de desplazamiento (dietas, locomoción...) no será de aplicación el requisito de la cuenta bancaria.

4.- En la cuenta bancaria no se podrán efectuar ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libran.

BASE 42ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de “anticipos de caja fija” las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una Resolución dictada por el Ordenador de Pagos del O.A.M.C, y en la misma se determinarán las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se podrán imputar los gastos. Con carácter genérico se imputarán al Capítulo 2, Gastos en bienes corriente y servicios, a excepción expresa de la aplicación 333.00 226.01 Atenciones protocolarias y representativas. Excepcionalmente se podrán imputar al Capítulo 6, haciéndose constar de modo expreso en la Resolución el importe máximo de adquisición y las circunstancias que se requieran para su utilización.

3.- Los anticipos de caja serán autorizados por el Ordenador de Pagos y su importe no podrá exceder de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), ajustándose en función de las características específicas de cada caso.

4.- A medida que las necesidades de funcionamiento a atender por los habilitados aconsejen la reposición de los fondos, los mismos rendirán cuentas a la Tesorería Delegada, quien las conformará y trasladará a la Intervención Delegada para su fiscalización.

5.- El anticipo de caja podrá ser renovado trimestralmente, mediante la justificación, por parte de los habilitados, de los pagos efectuados que se formalizarán mediante expedición de los documentos ADO, con aplicación a los conceptos presupuestarios correspondientes.

6.- La contabilidad de estos anticipos se registrarán por las siguientes normas:

- Los fondos librados como anticipos a favor de los habilitados o pagadores, tendrán la consideración de no presupuestarios, y se aplicarán al concepto de operaciones extrapresupuestarias de Tesorería.
- Una vez fiscalizadas las cuentas a las que se refiere el apartado 4 de la presente base, se expedirán las órdenes de pagos de reposición de fondos.
- Los fondos sólo se destinarán a los pagos de los gastos para cuya atención se concedió el Anticipo de Caja Fija.

7.- El nombramiento convertirá a los habilitados en cuentadantes, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que ello conlleva.

8.- La autorización de medios de pago a utilizar y el seguimiento en todo lo necesario de las cuentas corrientes, se realizará por la Tesorería Delegada.

BASE 43ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Área de Presidencia, y se tramitarán para su abono mediante documento ADO. Si la cuantía es superior a mil quinientos (1.500) euros, se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

2.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Organismo, que redunden en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones o presentaciones.

3.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

4.- Los actos y atenciones protocolarias que deban realizarse en representación de la Presidencia por parte del Gerente u otro personal del Organismo Autónomo, deberán ser autorizados previamente por el Área de Presidencia, bastando el conforme en la propuesta, salvo cuando su cuantía fuera superior a mil quinientos (1.500) euros, en cuyo caso se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

CAPÍTULO II: DE LOS INGRESOS

BASE 44ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del OAMC, que puede proceder del propio Organismo, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrán de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

b) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.

c) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir del Cabildo Insular de Tenerife o de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el OAMC, se recogerá el compromiso de ingreso desde el mismo momento de la adopción del acuerdo formal, procediéndose al reconocimiento del derecho cuando se tenga certeza de la cuantía de la aportación y de forma paralela a la contabilización de la disposición correspondiente.

d) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.

e) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE LOS INGRESOS

La Tesorería Delegada realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevará a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y las Disposiciones Legales aplicables.

BASE 46ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

1.- La Tesorería Delegada es la responsable de la recaudación de los derechos del OAMC, y seguirá el procedimiento recaudatorio establecido en el Reglamento General de Recaudación.

2.- En fase voluntaria, el procedimiento de recaudación de precios públicos será el de gestión directa, sin perjuicio de que el OAMC a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se realizará, mediante la oportuna encomienda de gestión en su caso, al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

BASE 47ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

1.- Las áreas del OAMC que presten servicios o actividades que deban devengar precios públicos, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su

caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de los mismos y, si se estima procedente, la cuantía a establecer.

2.- Las áreas de Gestión Económica y de Difusión y Comunicación del OAMC elaborarán las propuestas de las Ordenanzas de los precios públicos, así como de sus tarifas.

3.- La Gerencia del OAMC remitirá al servicio de Hacienda y Presupuestos del Cabildo Insular, copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.

4.- Las Ordenanzas Regulatoras de Precios Públicos serán aprobadas inicialmente por la Junta Rectora del OAMC y, posteriormente, se remitirá al Cabildo Insular para su aprobación definitiva.

BASE 48ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2017, se cifra en ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (8.435.646,65 €) según detalle del Estado de Ingresos.

CAPÍTULO III: DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 49ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio económico se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

2.- Se considera que existe este reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 29ª para cada Capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio económico no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del TRLRHL.

BASE 50ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos líquidos los reconocidos como tales según lo establecido en la base nº44.

BASE 51ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2.- El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

BASE 52ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del TRLRHL, dichos remanentes se podrán incorporar a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, el Área de Gestión Económica del OAMC, elaborará un “estado” comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de la clasificación a que se refiere el citado artículo 182 del TRLRHL, el cual será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3.- El órgano competente formulará la propuesta de modificación presupuestaria, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, al órgano que ostente la competencia para su aprobación. La incorporación de remanentes de créditos al Presupuesto de gastos del ejercicio 2017 corresponderá a:

a) La Junta Rectora:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

b) La Presidencia:

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos que provengan de proyectos con financiación afectada, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del mismo.

4.- La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el Acuerdo o dictado el Decreto correspondiente.

BASE 53ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El Remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería, una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados y los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación.

2.- A los efectos del apartado anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que

están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO IV: DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA

CAPÍTULO I : DE LA TESORERÍA DELEGADA

BASE 54ª.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA

1.- Constituyen la Tesorería del OAMC todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos del OAMC, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, con sujeción a la regulación contenida en el Capítulo II del Título VI de la TRLRHL y demás normativa de aplicación.

2.- Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

3.- La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del OAMC. Queda prohibida la existencia de cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades financieras legalmente autorizadas, ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad de la Tesorería Delegada, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 55ª.- GESTIÓN DE LA TESORERÍA

1.- En el caso de vacante de la Tesorería Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Tesorero del Cabildo Insular.

2.- La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad supeditado a la seguridad de las colocaciones y asegurando, en todo caso, la adecuada liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

3.- Los recursos que puedan obtenerse en ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que se trate de ingresos específicos afectados a fines determinados.

4.- Sin perjuicio de lo previsto las presentes Bases de Ejecución y en particular en la Base 28ª, el procedimiento de pago a los acreedores del OAMC se regulará de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y en la Instrucción reguladora del mismo aprobada por la Corporación Insular.

BASE 56ª.- PRINCIPIO DE CAJA ÚNICA

La Tesorería del OAMC se rige por el principio de Unidad de Caja, el cual supone la centralización de todos los fondos y valores generados tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones del Organismo Autónomo con atención a lo establecido en el plan de disposición de fondos.

BASE 57ª.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

1.- Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades financieras, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
- b) Cuentas restringidas de recaudación.
- c) Cuentas restringidas de pagos.
- d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

2.- La Tesorería Delegada llevará el control de las distintas cuentas de titularidad del OAMC, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

BASE 58ª.- RECAUDACIÓN

La Tesorería Delegada es responsable de la recaudación, debiendo ocuparse de:

- a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.
- b) La autorización de pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos.
- c) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos.
- d) La tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicios de valores.

BASE 59ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

La Tesorería Delegada remitirá a la Intervención Delegada, las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del período voluntario de cobranza, a fin de que se extienda la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada por la Tesorería Delegada.

BASE 60ª.- PAGOS A APODERADOS

1.- Los proveedores no podrán percibir de la Tesorería Delegada cantidades por medio de otras personas, sin presentar copia del poder o autorización bastantada por el Secretario del Cabildo Insular.

2.- La Tesorería Delegada llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

3.- Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

CAPÍTULO II: DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

BASE 61ª.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el OAMC se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención Delegada las siguientes funciones:

- a) La fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.
- c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- e) La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.
- f) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.
- g) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tenga la delegación.

BASE 62ª.- DE LOS REPAROS

1.- Si en el ejercicio de la función interventora la Intervención Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito.

2.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

3.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del OAMC resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

No obstante lo anterior, corresponderá a la Junta Rectora la resolución de la discrepancia cuando los reparos se refieran a:

- a) Insuficiencia o inadecuación del crédito.
- b) Obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

4.- La Intervención Delegada elevará a la Junta Rectora informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

BASE 63ª.- DE LAS RESPONSABILIDADES

1.- La Intervención Delegada será responsable de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de la Presidencia del Organismo Autónomo.

2.- La Intervención Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

3.- En el caso de vacante de la Intervención Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Interventor General del Cabildo Insular.

TITULO V: RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

BASE 64ª.- NÓMINAS Y COMPLEMENTOS PERSONALES Y DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- Las nóminas se justificarán con el “recibí” del interesado o nota del abono en cuenta corriente de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros pagadora. En caso de que no pueda efectuarse por cualquier causa el pago de alguna retribución de las que figuren en la nómina, la Tesorería Delegada dará cuenta a la Intervención Delegada para que determine lo más conveniente.

2.- El derecho al abono de los complementos personales y de puestos de trabajo será reconocido por la Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal al servicio del OAMC.

3.- Las incidencias de las nóminas referentes a locomoción, dietas, gratificaciones y horas extraordinarias se justificarán ante la Intervención Delegada remitiéndole copia del modelo oficial debidamente cumplimentado.

BASE 65ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

1.- Los/Las herederos/as del personal al servicio del OAMC, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de cantidades pendientes a favor de este OAMC (anticipos, pagos a justificar....) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a) Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la transcripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de

herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b) Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido *ab intestato* deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

2.- En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con este OAMC, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

BASE 66ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal del OAMC tendrá derecho a ser resarcido en los supuestos siguientes:

- Comisiones de servicio.
- Residencia eventual.
- Traslado forzoso de residencia.
- Asistencias a sesiones de Consejo u Órganos similares
- Participación en Tribunales de oposiciones u otros órganos encargados en la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades
- Colaboración con carácter no permanente ni habitual en Institutos o Escuelas de formación y perfeccionamiento de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Participación en eventos deportivos o culturales ligados a la promoción y difusión de los Museos y Centros.

2.- Las **salidas de campo** del personal al servicio del OAMC que impliquen un exceso, superior al 25%, del número de horas de la jornada laboral ordinaria, devengará derecho a la percepción del 80% de la mitad de la indemnización equivalente a la comisión de servicio. Si la finalización de la salida de campo es posterior a las 21:00 horas el importe de la indemnización será del 80% de la dieta correspondiente a la comisión de servicios.

3.- En las **comisiones de servicio**, los gastos de alojamiento, manutención y viajes se concertarán con empresas de servicios. Las cuantías a pagar por alojamiento y manutención no podrán sobrepasar los importes establecidos al efecto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el **realmente gastado y justificado**, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas en las citadas bases. Excepcionalmente y siempre que se justifique y autorice expresamente, el personal al servicio del OAMC tendrá derecho a percibir dietas de alojamiento por importe superior a los límites citados, si se dan las siguientes circunstancias:

- Que la Comisión de Servicio implique acompañar a la Presidencia del O.A.M.C y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero, en cuyo caso se abonará lo realmente gastado y justificado.

- Que la Comisión de Servicio, realizado por personal adscrito a alguno de los grupos C, D y E, implique acompañar a personal perteneciente a los grupos A o B y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero. En este caso, el límite de la cuantía del gasto será el correspondiente a dichos grupos A y B. El importe que perciba el personal adscrito a alguno de los grupos C, D y E en concepto de manutención será el que corresponda a los grupos A y B.

- Que la Comisión de Servicio se realice con cargo a proyectos financiados con fondos externos, y el alojamiento se efectúe en los establecimientos previstos por la organización del evento.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponderle al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento a los que se disponga asista el personal del O.A.M.C, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio. Cuando se trate de personal laboral contratado en virtud de convenios o planes de empleo con otras Administraciones Públicas, se resolverá por la Gerencia, debiendo tramitarse estas solicitudes a través del departamento de personal, debiendo ser objeto de estudio y autorización.

6.- En toda resolución autorizando el desplazamiento, se entenderá incluida la indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de setenta y cinco (75) euros, por trayecto. La utilización del transporte tipo taxi en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

7.- La justificación de las cantidades libradas "a justificar" debe ajustarse a los siguientes requisitos:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención Delegada y cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

- **Locomoción:** Factura de la Agencia de Viajes, tapas de los billetes del medio de transporte utilizado y tarjeta de embarque. Para los taxis, factura del servicio realizado con indicación del recorrido realizado.

- **Alojamiento:** Factura del establecimiento hotelero en la que deberán figurar los siguientes conceptos:

- Nombre, domicilio y CIF de la empresa
- Nombre de la persona alojada

- Número de días que se ha pernoctado
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes: tipo de habitación (individual, doble uso individual...), régimen de alojamiento (desayuno...)
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

Quando el alojamiento en el establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la facturación deberá respetar los requisitos anteriormente señalados, a cuyos efectos se podrá admitir como justificante la copia del bono del hotel expedido por la Agencia.

- **Manutención:** Fotocopia del billete o tarjeta de embarque, donde se especifique claramente las horas de salida y llegada para verificar las cantidades autorizadas por dicho concepto.

- **Gastos de inscripción a cursos u otras actividades formativas:** Se adjuntará el folleto o documento expedido por la entidad organizadora del curso o acción formativa donde se identifiquen los días de celebración del curso al objeto de determinar la correcta determinación de la duración de la comisión de servicio. Asimismo se presentará el resguardo o recibo de haber satisfecho el importe correspondiente a la misma.

- **Otros gastos:** Facturas de aquellos gastos expresamente recogidos en la Resolución de autorización de la Comisión de Servicio.

b) Los gastos de desayuno que estén incluidos en las facturas de establecimientos hoteleros se considerarán abonables siempre y cuando su importe global no supere la cuantía establecida para los gastos de alojamiento. Por el contrario, no se tendrán en cuenta las cantidades devengadas por teléfonos, minibar, lavandería, etc.

c) No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

d) No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otras anteriores.

e) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

f) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

8.- En todo lo no previsto en esta base, se aplicará lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio del Gobierno de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo, y demás normativa de aplicación.

BASE 67ª.- INDEMNIZACIONES A PERSONAL AJENO AL OAMC

1.- Podrán ser autorizados por el órgano competente, el abono de dietas y gastos de viaje, en las cuantías establecidos en la base anterior, a funcionarios y personal laboral de otras Administraciones Públicas, así como a terceros ajenos a ellas, por servicios prestados al OAMC, siempre que éstos estén directamente relacionados con proyectos concretos en ejecución. En cualquier caso, deberá justificarse adecuadamente en el expediente la necesidad de la colaboración, su ámbito concreto y las causas que motivan concretamente el desplazamiento.

2.- No obstante lo anterior, cuando se justifique debidamente en el expediente por el proponente la relevancia de los colaboradores, la Presidencia autorizará, si lo estima oportuno, importe distinto al aplicable con carácter general.

BASE 68ª.- ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA RECTORA

A la Presidencia y los Consejeros del OAMC, por la asistencia a las sesiones de la Junta Rectora, les serán abonadas las siguientes cantidades, cuando concurren los criterios establecidos en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por la que se introduce el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

- Presidencia: Cien euros (100 €)
- Vocales: Setenta y cinco euros (75 €)

PRESUPUESTO 2017				
PROYECTO DE INVERSIÓN				
DENOMINACIÓN	<u>CENTRO LOGÍSTICO EN EL PARQUE GEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO</u>			
COSTE TOTAL PREVISTO	<u>1.300.000,00 €</u>		CÓDIGO-CONCEPTO	<u>2017 2 OAMC 2</u>
DESCRIPCIÓN	<u>ADQUISICIÓN DE UNA PARCELA DE 11.000 M2 EN EL ENTORNO CERCANO A LA CUEVA, DONDE SE UBICARÁ EL CENTRO LOGÍSTICO, ASÍ COMO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CABILDO RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, Y OFICINAS DE EXTENSIÓN AGRARIA</u>			
LOCALIZACIÓN	<u>ICOD DE LOS VINOS</u>			
ANUALIDADES	2017	<u>300.000,00 €</u>	2018	<u>600.000,00 €</u>
			2019	<u>400.000,00 €</u>
FINANCIACIÓN	<u>APORTACION EXCMO. CABILDO INSULAR</u>			
ESTADO DEL PROYECTO	_____			
DISPONIBILIDAD/NECESIDAD SUELO	_____			
AUTORIZACIONES E IMPUESTOS	_____			
EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	_____			
PREVISIÓN GTOS. CORRIENTES POR GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	_____			

PRESUPUESTO 2017				
PROYECTO DE INVERSIÓN				
DENOMINACIÓN	<u>MUSEO HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE - SEDE CASA DE CARTA</u>			
COSTE TOTAL PREVISTO	<u>160.000,00 €</u>		CÓDIGO-CONCEPTO	<u>2017 2 OAMC 3</u>
DESCRIPCIÓN	<u>NUEVO PROYECTO MUSEOGRÁFICO</u>			
LOCALIZACIÓN	<u>CASA DE CARTA, VALLE DE GUERRA</u>			
ANUALIDADES	2017	<u>160.000,00 €</u>	2018	_____
			2019	_____
FINANCIACIÓN	<u>APORTACIÓN EXCMO. CABILDO INSULAR</u>			
ESTADO DEL PROYECTO	_____			
DISPONIBILIDAD/NECESIDAD SUELO	<u>NO</u>			
AUTORIZACIONES E IMPUESTOS	_____			
EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	<u>NO NECESARIA, SI MANTENIMIENTO ESTRUCTURA EDIF. HISTORICO</u>			
PREVISIÓN GTOS. CORRIENTES POR GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>ESTIMACION DEL 5% ANUAL</u>			

PRESUPUESTO 2017				
PROYECTO DE INVERSIÓN				
DENOMINACIÓN	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA - SEDE LERCARO			
COSTE TOTAL PREVISTO	250.000,00 €	CÓDIGO-CONCEPTO	2017 2 OAMC 2	
DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN NUEVO PROYECTO MUSEOGRÁFICO			
LOCALIZACIÓN	MUSEOS Y CENTROS			
ANUALIDADES	2017	250.000,00 €	2018	2019
FINANCIACIÓN	APORTACION EXCMO. CABILDO INSULAR			
ESTADO DEL PROYECTO				
DISPONIBILIDAD/NECESIDAD SUELO	NO NECESARIO			
AUTORIZACIONES E IMPUESTOS				
EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	NO NECESARIA			
PREVISIÓN GTOS. CORRIENTES POR GESTIÓN Y MANTENIMIENTO	ESTIMACION DEL 5% ANUAL			

PRESUPUESTO 2017				
PROYECTO DE INVERSIÓN				
DENOMINACIÓN	INVERSIONES GENERALES			
COSTE TOTAL PREVISTO	200.000,00 €	CÓDIGO-CONCEPTO	2017 2 OAMC 1	
DESCRIPCIÓN	INVERSIONES EN LOS MUSEOS Y CENTROS			
LOCALIZACIÓN	SANTA CRUZ DE TENERIFE/ SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
ANUALIDADES	2017	200.000,00 €	2018	2019
FINANCIACIÓN	APORTACION EXCMO. CABILDO INSULAR			
ESTADO DEL PROYECTO				
DISPONIBILIDAD/NECESIDAD SUELO	NO NECESARIO			
AUTORIZACIONES E IMPUESTOS				
EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	NO NECESARIA			
PREVISIÓN GTOS. CORRIENTES POR GESTIÓN Y MANTENIMIENTO				

O.A.M.C. 2017

ANEXO DE PERSONAL CLASIFICACION POR AREAS

GERENTE	Básicas	Complemen- tarias 1			Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
	GERENTE	1.109,05	3.148,29			2.783,37	4.257,34	56.654,82

GERENCIA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,25	262,68	96,24	361,62	1.171,06	1.325,79	18.251,60

ADMINISTRACION	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	727,23	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,90	27.610,49
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	727,23	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,90	27.610,49	8.531,63
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	727,23	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,90	27.610,49	8.531,63
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	727,23	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,90	27.610,49	8.531,63
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	727,23	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,90	27.610,49	8.531,63
TECNICO GRADO MEDIO (24/60)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	6.658,38
ADMINISTRATIVO (20/27)								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,25	262,68	96,24	361,62	1.171,06	1.325,79	18.251,60	5.639,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,25	262,68	96,24	361,62	1.171,06	1.325,79	18.251,60	5.639,76
ORDENANZA CONDUCTOR (12/24)	553,96	262,68	85,01	455,84	1.181,31	1.357,49	18.652,50	5.810,27
ORDENANZA CONDUCTOR (12/24)	553,96	262,68	85,01	455,84	1.181,31	1.357,49	18.652,50	5.810,27

GESTION ECONOMICA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	727,23	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,90	27.610,49
TECNICO GRADO MEDIO (24/60)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TECNICO GRADO MEDIO (24/60)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	6.658,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,25	262,68	96,24	361,62	1.171,06	1.325,79	18.251,60	5.639,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,25	262,68	96,24	361,62	1.171,06	1.325,79	18.251,60	5.639,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,25	262,68	96,24	361,62	1.171,06	1.325,79	18.251,60	5.639,76

SERVICIOS COMUNES	Sueldo	Complemento						
	Base	Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
EFE DE TALLER DE MUSEOS (24/35)	727,23	514,94	116,76	703,15	1.705,99	2.062,08	28.156,94	0,00
ECNICO SUPERIOR (CONSERVACION) (24/50)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
ECNICO SUPERIOR (CONSERVACION) (24/50)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
ECNICO SUPERIOR (MARKETING) (24/50)	150,07	0,00	31,34	79,56	48,63	260,97	3.228,90	0,00
ECNICO SUPERIOR (PATRIMONIO) (24/50)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
ECNICO GRADO MEDIO (ACTIV. DIDACTICAS) (24/46)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
ECNICO GRADO MEDIO (ARQUITECTO TEC.) (24/46)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
ECNICO GRADO MEDIO (ARQUITECTO TEC.) (24/46)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
ECNICO GRADO MEDIO (MARKETING) (24/46)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
DISEÑADOR (18/24)	1.120,15	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,66	38.807,04	0,00
DISEÑADOR (18/24)	1.120,15	588,75	173,26	1.004,50	2.083,56	2.886,66	38.807,04	0,00
. U. DISEÑO (22/35)	727,23	514,94	116,76	703,15	1.705,99	2.062,08	28.156,94	0,00
PROGRAMADOR DE GESTION (22/30)	727,23	398,74	116,76	502,25	1.429,07	1.744,98	23.797,90	0,00
AXIDERMISTA (22/33)	727,23	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,90	27.610,49	0,00
ECNICO DESARROLLO (DISEÑO) (18/24)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
ECNICO EN INFORMATICA (20/27)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
ECNICO EN INFORMATICA (20/27)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
ECNICO EN INFORMATICA (20/27)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,25	262,68	96,24	361,62	1.171,06	1.325,79	18.251,60	5.639,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,25	262,68	96,24	361,62	1.171,06	1.325,79	18.251,60	5.639,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,25	262,68	96,24	361,62	1.171,06	1.325,79	18.251,60	5.639,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,25	262,68	96,24	361,62	1.171,06	1.325,79	18.251,60	5.639,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION (16/28)	605,25	308,07	96,24	421,89	1.245,31	1.431,45	19.668,02	6.077,41
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO (15/27)	727,23	398,74	116,76	482,16	1.413,00	1.724,89	23.524,68	8.610,03
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO (15/27)	727,23	398,74	116,76	482,16	1.413,00	1.724,89	23.524,68	8.610,03
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO (15/27)	727,23	398,74	116,76	482,16	1.413,00	1.724,89	23.524,68	8.610,03
OPERARIO OFICIOS VARIOS (12/22)	727,23	514,94	116,76	703,15	1.705,99	2.062,08	28.156,94	10.305,43
PEON (10/19)	553,96	262,68	85,01	497,28	1.214,46	1.398,93	19.216,09	7.033,09
PEON (12/20)	553,96	262,68	85,01	497,28	1.214,46	1.398,93	19.216,09	7.033,09
PEON (12/20)	553,96	262,68	85,01	497,28	1.214,46	1.398,93	19.216,09	7.033,09
PEON (12/20)	553,96	262,68	85,01	497,28	1.214,46	1.398,93	19.216,09	7.033,09

M. CIENCIA Y COSMOS	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
TECNICO SUPERIOR (24/50)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
TECNICO AUDIOVISUALES (18/24)	727,23	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,90	27.610,49	0,00
TECNICO DE DESARROLLO (18/25)	727,23	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,90	27.610,49	0,00
TECNICO DE DESARROLLO (18/25)	727,23	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,90	27.610,49	0,00
TECNICO DE DESARROLLO (18/25)	727,23	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,90	27.610,49	0,00
TECNICO DE DESARROLLO (18/25)	727,23	514,94	116,76	662,97	1.673,85	2.021,90	27.610,49	0,00
TECNICO DE MANTENIMIENTO (18/25)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	7.886,63
TECNICO DE MANTENIMIENTO (18/25)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	7.886,63
TECNICO DE MANTENIMIENTO (18/25)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	7.886,63
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (14/25)	605,25	262,68	96,24	361,62	1.171,06	1.325,79	18.251,60	5.639,76
RECEPCIONISTA (12/22)	553,96	262,68	85,01	455,84	1.181,31	1.357,49	18.652,50	0,00
RECEPCIONISTA (12/22)	553,96	262,68	85,01	455,84	1.181,31	1.357,49	18.652,50	0,00
RECEPCIONISTA (12/22)	553,96	262,68	85,01	455,84	1.181,31	1.357,49	18.652,50	0,00
RECEPCIONISTA (12/22)	553,96	262,68	85,01	455,84	1.181,31	1.357,49	18.652,50	0,00
RECEPCIONISTA (12/22)	553,96	262,68	85,01	455,84	1.181,31	1.357,49	18.652,50	0,00

INST. BIOANTROPOLOGÍA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
TECNICO SUPERIOR (OSTEOLOGIA) (24/50)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
CONSERVADOR (24/50)	605,25	308,07	96,24	502,25	1.309,60	1.511,81	20.760,92	0,00

CENTRO DE DOCUMENTACION CANARIAS Y AMERICA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Total Anual	Seg. Social Base
TECNICO SUPERIOR (DOCUMENTACION) (24/50)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
TECNICO GRADO MEDIO (24/46)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
TECNICO GRADO MEDIO (24/46)	727,23	353,43	116,76	381,71	1.299,32	1.579,13	21.548,20	0,00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)	605,25	308,07	96,24	462,07	1.277,46	1.471,63	20.214,47	0,00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)	605,25	308,07	96,24	462,07	1.277,46	1.471,63	20.214,47	0,00
ORDENANZA (12/22)	553,96	262,68	85,01	455,84	1.181,31	1.357,49	18.652,50	0,00
	75.647,21	41.486,92	11.807,28	52.734,61	151.958,21	181.676,02	2.484.028,67	278.052,86

ANTIGÜEDAD	238.146,68	
COMP. PTO. TRABAJO	127.563,55	
AJUSTE SEG. SOCIAL		819.361,95
	2.849.738,90	1.097.414,81

8. Avance de Liquidación Presupuesto 2016



MUSEOS DE TENERIFE

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

AVANCE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2016

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11:44:58 10/11/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2016)

Pág. 1

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
329	DERECHOS DE EXAMEN	10,00		10,00							-10,00
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y	212.000,00		212.000,00	121.949,00		121.949,00	115.998,00	5.951,00		-90.051,00
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS	2.461,13		2.461,13	1.465,00		1.465,00	925,00	540,00		-996,13
347	ACTIVIDADES DE ANIMACION " MENUDOS MUSEOS "	157.000,00		157.000,00	93.025,50	243,00	92.782,50	92.782,50			-64.217,50
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES	40.000,00		40.000,00	21.719,00	135,00	21.584,00	21.584,00			-18.416,00
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.	196.992,87		196.992,87							-196.992,87
360	VENTA DE PRODUCTOS	20.000,00		20.000,00	12.611,93		12.611,93	12.563,48	48,45		-7.388,07
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	10,00		10,00							-10,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	2.493,90		2.493,90	2.493,90			493,90
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	6.636.170,07		6.636.170,07	5.530.142,07		5.530.142,07	5.530.142,07			-1.106.028,00
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	72.841,34	77.500,00	150.341,34	85.298,42		85.298,42	85.298,42			-65.042,92
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empr		6.350,00	6.350,00							-6.350,00
480	De familias e Instituciones sin fines de lucro		10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00	7.000,00	3.000,00		
491	Del Fondo de Desarrollo Regional		10.289,71	10.289,71	80.061,98		80.061,98		80.061,98		69.772,27
520	INTERESES DE DEPOSITOS	6.500,00		6.500,00	2.751,72		2.751,72	2.751,72			-3.748,28
550	DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN	7.402,55		7.402,55	6.925,89		6.925,89	2.667,87	4.258,02		-476,66
700	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	683.560,00		683.560,00	216.679,41		216.679,41	216.679,41			-466.880,59
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	100.000,00		100.000,00		1.623,14	-1.623,14	-1.623,14			-101.623,14
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	120.000,00		120.000,00	72.608,00		72.608,00	13.841,00	58.767,00		-47.392,00
870	Remanente de tesorería		200.874,60	200.874,60							-200.874,60
	Suma	8.256.947,96	305.014,31	8.561.962,27	6.257.731,82	2.001,14	6.255.730,68	6.103.104,23	152.626,45		-2.306.231,59

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11:45:35 10/11/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 2

(2016)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto	196.992,87		196.992,87							-196.992,87
	Total Artículo.	608.454,00		608.454,00	238.158,50	378,00		237.780,50	231.289,50	6.491,00	-370.673,50
36	Ventas										
	360 Ventas										
	360 Ventas	20.000,00		20.000,00	12.611,93			12.611,93	12.563,48	48,45	-7.388,07
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	12.611,93			12.611,93	12.563,48	48,45	-7.388,07
	Total Artículo.	20.000,00		20.000,00	12.611,93			12.611,93	12.563,48	48,45	-7.388,07
38	Reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00							-10,00
	Total Concepto	10,00		10,00							-10,00
	Total Artículo.	10,00		10,00							-10,00
39	Otros ingresos										
	399 Otros ingresos diversos										
	399 Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	2.493,90			2.493,90	2.493,90		493,90
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	2.493,90			2.493,90	2.493,90		493,90
	Total Artículo.	2.000,00		2.000,00	2.493,90			2.493,90	2.493,90		493,90
	Total Capítulo	630.474,00		630.474,00	253.264,33	378,00		252.886,33	246.346,88	6.539,45	-377.587,87

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11:45:35 10/11/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 3

(2016)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
40	De la Administración General de la Entidad Local										
400	De la Administración General de la Entidad Local										
400	De la Administración General de la Entidad Local	6.636.170,07		6.636.170,07	5.530.142,07			5.530.142,07	5.530.142,07		-1.106.028,00
	Total Concepto	6.636.170,07		6.636.170,07	5.530.142,07			5.530.142,07	5.530.142,07		-1.106.028,00
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	72.841,34	77.500,00	150.341,34	85.298,42			85.298,42	85.298,42		-65.042,92
	Total Concepto	72.841,34	77.500,00	150.341,34	85.298,42			85.298,42	85.298,42		-65.042,92
	Total Artículo.	6.709.011,41	77.500,00	6.786.511,41	5.615.440,49			5.615.440,49	5.615.440,49		-1.171.070,92
42	De la Administración del Estado										
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empr										
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empr		6.350,00	6.350,00							-6.350,00
	Total Concepto		6.350,00	6.350,00							-6.350,00
	Total Artículo.		6.350,00	6.350,00							-6.350,00
48	De familias e Instituciones sin fines de lucro										
480	De familias e Instituciones sin fines de lucro										
480	De familias e Instituciones sin fines de lucro		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00	7.000,00	3.000,00	
	Total Concepto		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00	7.000,00	3.000,00	
	Total Artículo.		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00	7.000,00	3.000,00	

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11:45:35 10/11/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 4

(2016)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
49	Del exterior										
491	Del Fondo de Desarrollo Regional										
491	Del Fondo de Desarrollo Regional		10.289,71	10.289,71	80.061,98		80.061,98		80.061,98	69.772,27	
	Total Concepto		10.289,71	10.289,71	80.061,98		80.061,98		80.061,98	69.772,27	
	Total Artículo.		10.289,71	10.289,71	80.061,98		80.061,98		80.061,98	69.772,27	
	Total Capítulo	6.709.011,41	104.139,71	6.813.151,12	5.705.502,47		5.705.502,47	5.622.440,49	83.061,98	-1.107.648,65	

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11:45:35 10/11/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 5

(2016)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos										
520	Intereses de depósitos										
520	Intereses de depósitos	6.500,00		6.500,00	2.751,72		2.751,72	2.751,72	2.751,72		-3.748,28
	Total Concepto	6.500,00		6.500,00	2.751,72		2.751,72	2.751,72	2.751,72		-3.748,28
	Total Artículo.	6.500,00		6.500,00	2.751,72		2.751,72	2.751,72	2.751,72		-3.748,28
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
550	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
550	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.402,55		7.402,55	6.925,89		6.925,89	2.667,87	4.258,02		-476,66
	Total Concepto	7.402,55		7.402,55	6.925,89		6.925,89	2.667,87	4.258,02		-476,66
	Total Artículo.	7.402,55		7.402,55	6.925,89		6.925,89	2.667,87	4.258,02		-476,66
	Total Capítulo	13.902,55		13.902,55	9.677,61		9.677,61	5.419,59	4.258,02		-4.224,94

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11:45:35 10/11/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 6

(2016)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
70	De la Administración General de la Entidad Local										
700	De la Administración General de la Entidad Local										
700	De la Administración General de la Entidad Local	683.560,00		683.560,00	216.679,41			216.679,41	216.679,41		-466.880,59
	Total Concepto	683.560,00		683.560,00	216.679,41			216.679,41	216.679,41		-466.880,59
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	100.000,00		100.000,00		1.623,14		-1.623,14	-1.623,14		-101.623,14
	Total Concepto	100.000,00		100.000,00		1.623,14		-1.623,14	-1.623,14		-101.623,14
	Total Artículo	783.560,00		783.560,00	216.679,41	1.623,14		215.056,27	215.056,27		-568.503,73
	Total Capítulo	783.560,00		783.560,00	216.679,41	1.623,14		215.056,27	215.056,27		-568.503,73

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 11:45:35 10/11/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 7

(2016)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
831	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p										
831	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	72.608,00			72.608,00	13.841,00	58.767,00	-47.392,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	72.608,00			72.608,00	13.841,00	58.767,00	-47.392,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	72.608,00			72.608,00	13.841,00	58.767,00	-47.392,00
87	Remanente de tesorería										
870	Remanente de tesorería										
870	Remanente de tesorería		200.874,60	200.874,60							-200.874,60
	Total Concepto		200.874,60	200.874,60							-200.874,60
	Total Artículo.		200.874,60	200.874,60							-200.874,60
	Total Capítulo	120.000,00	200.874,60	320.874,60	72.608,00			72.608,00	13.841,00	58.767,00	-248.266,60
	Total	8.256.947,96	305.014,31	8.561.962,27	6.257.731,82	2.001,14		6.255.730,68	6.103.104,23	152.626,45	-2.306.231,59

AVANCE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2016

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:46:54

(2016)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300 10001	OTRAS REMUNERACIONES (JUNTA RECTORA)	4.140,00		4.140,00	525,00	525,00	300,00	225,00	3.615,00
33300 10101	RETRIBUCIONES BASICAS	23.054,92		23.054,92	18.677,12	18.677,12	18.677,12		4.377,80
33300 10102	OTRAS REMUNERACIONES.	44.182,16		44.182,16	34.839,58	34.839,58	34.839,58		9.342,58
33300 13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.483.260,48		1.483.260,48	1.267.317,47	1.267.317,47	1.267.317,47		215.943,01
33300 13002	OTRAS REMUNERACIONES	2.015.750,63		2.015.750,63	1.360.781,42	1.360.781,42	1.360.781,42		654.969,21
33300 13100	RETRIBUCIONES BASICAS	5,00		5,00	17.945,07	17.945,07	17.945,07		-17.940,07
33300 13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal				10.876,37	10.876,37	10.876,37		-10.876,37
33300 13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.374,64	3.374,64	3.374,64		1.129,36
33300 15001	PRODUCTIVIDAD	350.364,76		350.364,76	3.000,00	3.000,00	3.000,00		347.364,76
33300 16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.121.061,31		1.121.061,31	679.331,02	679.331,02	679.331,02		441.730,29
33300 16104	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA	5,00		5,00	29.382,17	29.382,17	29.382,17		-29.377,17
33300 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5,00		5,00	3.110,80	3.110,80	3.110,80		-3.105,80
33300 16204	ACCION SOCIAL	48.536,00		48.536,00	14.560,41	14.560,41	14.560,41		33.975,59
33300 16205	SEGUROS	17.000,00		17.000,00	58.349,48	58.349,36	58.349,36		-41.349,36
33300 16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90	7.806,63	7.806,63	7.806,63		29.158,27
33300 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.459,00		78.459,00	77.623,92	72.655,26	62.717,94	9.937,32	5.803,74
33300 20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	17.841,34	7,36	17.848,70	6.024,03	5.981,20	5.981,20		11.867,50
33300 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	27.737,35		27.737,35	25.227,24	20.637,75	18.473,64	2.164,11	7.099,60
33300 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
33300 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.618,17		80.618,17	47.311,01	44.310,73	40.047,44	4.263,29	36.307,44
33300 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	136.841,03		136.841,03	110.325,65	90.847,74	84.820,80	6.026,94	45.993,29
33300 21301	EXPOSICIONES	64.838,50		64.838,50	13.323,04	13.323,04	12.553,96	769,08	51.515,46
33300 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	2.742,70	2.742,70	2.742,70		257,30
33300 21500	MOBILIARIO	1.500,00		1.500,00	4.989,37	4.989,37	4.989,37		-3.489,37
33300 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.200,00		10.200,00	29.996,15	28.797,75	27.283,08	1.514,67	-18.597,75
33300 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL								
33300 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00		3.500,00	3.685,82	3.685,82	3.458,08	227,74	-185,82
33300 22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	510,00		510,00	313,90	313,90	313,90		196,10
33300 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.000,00		4.000,00	11.827,88	11.827,88	11.827,88		-7.827,88
	Suma	5.578.879,55	7,36	5.578.886,91	3.843.267,89	3.809.990,20	3.784.862,05	25.128,15	1.768.896,71

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:46:54

(2016)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300 22100	ENERGIA ELECTRICA	232.000,00		232.000,00	131.308,55	131.308,55	131.308,55		100.691,45
33300 22101	AGUA	19.050,00		19.050,00	20.972,81	20.972,81	20.972,81		-1.922,81
33300 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.400,00	800,00	4.200,00	2.853,11	2.853,11	2.853,11		1.346,89
33300 22104	VESTUARIO	20.000,00		20.000,00	5.417,18	5.417,18	5.417,18		14.582,82
33300 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.065,00		15.065,00	70.754,98	70.754,98	63.904,57	6.850,41	-55.689,98
33300 22201	POSTALES	2.500,00		2.500,00	1.184,15	1.184,15	1.088,11	96,04	1.315,85
33300 22203	INFORMÁTICAS.	60.000,00		60.000,00					60.000,00
33300 22300	TRANSPORTES	5,00		5,00	113,51	113,51	113,51		-108,51
33300 22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	3.861,70	3.861,70	3.861,70		-361,70
33300 22502	TRIBUTOS LOCALES	24.570,00		24.570,00	5.185,82	5.185,82	5.185,82		19.384,18
33300 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.540,00		2.540,00	1.576,68	1.576,68	1.576,68		963,32
33300 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.000,00		17.000,00	21.076,11	21.076,11	19.551,64	1.524,47	-4.076,11
33300 22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	39.500,00	8.800,00	48.300,00	99.336,97	99.200,83	89.638,12	9.562,71	-50.900,83
33300 22608	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO	10.000,00	1.940,87	11.940,87	10.057,20	10.057,20	7.880,91	2.176,29	1.863,67
33300 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00		16.000,00	16.278,49	16.035,32	15.557,08	478,24	-35,32
33300 22700	LIMPIEZA Y ASEO	230.266,32		230.266,32	236.283,59	194.999,09	175.306,11	19.692,98	35.267,23
33300 22701	SEGURIDAD	476.000,00		476.000,00	434.652,45	392.932,08	361.062,35	31.869,73	83.067,92
33300 22703	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	33.500,00	7.200,00	40.700,00	123.991,96	123.631,96	119.213,87	4.418,09	-82.931,96
33300 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00		7.000,00	5.227,19	3.326,40	3.326,40		3.673,60
33300 22707	EDICIONES	6.000,00		6.000,00	4.131,91	4.131,91	4.131,91		1.868,09
33300 22709	COORDINACIONES MUSEOS Y CENTROS	18.000,00		18.000,00	18.000,00	9.000,00	9.000,00		9.000,00
33300 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	77.019,22	10.000,00	87.019,22	80.431,39	61.995,13	57.506,63	4.488,50	25.024,09
33300 23000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00	215,36	215,36	215,36		284,64
33300 23020	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00	2.521,08	2.521,08	2.231,88	289,20	-2.021,08
33300 23100	LOCOCION PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00	460,66	460,66	460,66		39,34
33300 23120	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	500,00		500,00	1.576,28	1.576,28	1.234,78	341,50	-1.076,28
33300 35900	A la Administración General de la Entidad Local	1.200,00		1.200,00	46,96	46,96	46,96		1.153,04
33300 40000	OTRAS TRANSFERENCIAS	19.400,00		19.400,00	13.400,00	10.050,00	10.050,00		9.350,00
33300 62200	Edificios y otras construcciones	20.000,00		20.000,00	68.699,80	17.007,78	7.736,10	9.271,68	-17.007,78
33300 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00	14.470,15	13.888,39	10.329,76	3.558,63	6.111,61
	Suma	6.934.395,09	28.748,23	6.963.143,32	5.237.353,93	5.035.371,23	4.915.624,61	119.746,62	1.927.772,09

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:46:54

(2016)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300 62301	EXPOSICIONES	320.000,00		320.000,00	29.737,41	29.737,41	29.737,41		290.262,59
33300 62500	MOBILIARIO	20.000,00		20.000,00	60.228,23	60.228,23	41.373,98	18.854,25	-40.228,23
33300 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				24.235,10	24.235,10	21.903,14	2.331,96	-24.235,10
33300 62750	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA		19.260,00	19.260,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00		1.260,00
33300 62802	COLECCIONES				9.086,50	8.586,50	8.086,50	500,00	-8.586,50
33300 63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	83.560,00	64.004,52	147.564,52	200.523,88	164.826,00	138.726,35	26.099,65	-17.261,48
33300 63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	100.000,00		100.000,00	33.332,34	33.332,34	33.332,34		66.667,66
33300 63301	EXPOSICIONES	100.000,00	20.874,26	120.874,26	104.231,84	73.522,37	47.147,94	26.374,43	47.351,89
33300 63600	Equipos para procesos de información	30.000,00		30.000,00	13.793,67	13.793,67	13.793,67		16.206,33
33300 64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial		5.283,95	5.283,95	5.283,95	4.938,27	4.938,27		345,68
33300 64100	Gastos en aplicaciones informáticas		74.047,95	74.047,95	2.675,00	2.675,00	2.675,00		71.372,95
33300 76200	CONVENIO AYTO. EL TANQUE EN MATERIA CULTURAL Y PATRIMONIAL	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
33300 83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	90.626,00	90.626,00	90.626,00		29.374,00
33302 62200	Edificios y otras construcciones	100.000,00		100.000,00					100.000,00
33305 45100	A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA CAC		11.624,08	11.624,08					11.624,08
33313 22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	20.000,00		20.000,00	6.850,14	6.850,14	6.829,14	21,00	13.149,86
33313 22703	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MUNDOS MUSEOS"	147.000,00		147.000,00	111.045,55	82.538,21	77.990,27	4.547,94	64.461,79
33313 22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	10.000,00		10.000,00	7.211,70	7.211,70	5.788,60	1.423,10	2.788,30
33343 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	196.992,87		196.992,87					196.992,87
33343 61000	INVERSIONES EN TERRENOS		13.321,32	13.321,32					13.321,32
33343 63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.								
33345 13002	Otras remuneraciones								
33346 22608	MATERIAL TECNICO		4.350,00	4.350,00					4.350,00
33346 23020	Del personal no directivo		800,00	800,00					800,00
33346 23120	Del personal no directivo		1.200,00	1.200,00					1.200,00
33371 22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		21.000,00	21.000,00	5.394,66				21.000,00
33371 22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		14.000,00	14.000,00	19.447,69				14.000,00
33372 22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		6.500,00	6.500,00					6.500,00
	Suma	8.191.947,96	285.014,31	8.476.962,27	5.989.057,59	5.666.472,17	5.466.573,22	199.898,95	2.810.490,10

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:46:54

(2016)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33372 22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		20.000,00	20.000,00					20.000,00
33380 22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	15.000,00		15.000,00	2.630,61	2.630,61	1.453,63	1.176,98	12.369,39
33380 22703	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	25.000,00		25.000,00					25.000,00
33380 23000	De los miembros de los órganos de gobierno				276,72	276,72	276,72		-276,72
33380 23020	Del personal no directivo				1.306,87	1.056,87	1.056,87		-1.056,87
33380 23100	De los miembros de los órganos de gobierno				155,25	155,25	155,25		-155,25
33380 23120	Del personal no directivo				2.371,50	2.371,50	2.371,50		-2.371,50
33380 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00		25.000,00	1.608,00	1.608,00	1.608,00		23.392,00
33380 62500	MOBILIARIO								
	Suma	8.256.947,96	305.014,31	8.561.962,27	5.997.406,54	5.674.571,12	5.473.495,19	201.075,93	2.887.391,15

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:47:19

(2016)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
150	Productividad								
15001	PRODUCTIVIDAD	350.364,76		350.364,76	3.000,00	3.000,00	3.000,00		347.364,76
	Total Concepto	350.364,76		350.364,76	3.000,00	3.000,00	3.000,00		347.364,76
	Total Artículo	350.364,76		350.364,76	3.000,00	3.000,00	3.000,00		347.364,76
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador								
160	Cuotas sociales								
16000	Seguridad Social	1.121.061,31		1.121.061,31	679.331,02	679.331,02	679.331,02		441.730,29
	Total Concepto	1.121.061,31		1.121.061,31	679.331,02	679.331,02	679.331,02		441.730,29
161	Prestaciones sociales								
16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00	29.382,17	29.382,17	29.382,17		-29.377,17
	Total Concepto	5,00		5,00	29.382,17	29.382,17	29.382,17		-29.377,17
162	Gastos sociales del personal								
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00	3.110,80	3.110,80	3.110,80		-3.105,80
16204	Acción social	48.536,00		48.536,00	14.560,41	14.560,41	14.560,41		33.975,59
16205	Seguros	17.000,00		17.000,00	58.349,48	58.349,36	58.349,36		-41.349,36
16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90	7.806,63	7.806,63	7.806,63		29.158,27
	Total Concepto	102.505,90		102.505,90	83.827,32	83.827,20	83.827,20		18.678,70
	Total Artículo	1.223.572,21		1.223.572,21	792.540,51	792.540,39	792.540,39		431.031,82
	Total Capítulo	5.148.834,16		5.148.834,16	3.509.877,18	3.509.877,06	3.509.652,06	225,00	1.638.957,10

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:47:19

(2016)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones								
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	78.459,00		78.459,00	77.623,92	72.655,26	62.717,94	9.937,32	5.803,74
	Total Concepto	78.459,00		78.459,00	77.623,92	72.655,26	62.717,94	9.937,32	5.803,74
204	Arrendamientos de material de transporte								
20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	17.841,34	7,36	17.848,70	6.024,03	5.981,20	5.981,20		11.867,50
	Total Concepto	17.841,34	7,36	17.848,70	6.024,03	5.981,20	5.981,20		11.867,50
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material								
20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	27.737,35		27.737,35	25.227,24	20.637,75	18.473,64	2.164,11	7.099,60
	Total Concepto	27.737,35		27.737,35	25.227,24	20.637,75	18.473,64	2.164,11	7.099,60
	Total Artículo.	124.037,69	7,36	124.045,05	108.875,19	99.274,21	87.172,78	12.101,43	24.770,84
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación								
210	Infraestructuras y bienes naturales								
21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1,000,00					1,000,00
212	Edificios y otras construcciones								
21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.618,17		80.618,17	47.311,01	44.310,73	40.047,44	4.263,29	36.307,44
	Total Concepto	80.618,17		80.618,17	47.311,01	44.310,73	40.047,44	4.263,29	36.307,44
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	136.841,03		136.841,03	110.325,65	90.847,74	84.820,80	6.026,94	45.993,29
21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	64.838,50		64.838,50	13.323,04	13.323,04	12.553,96	769,08	51.515,46
	Total Concepto	201.679,53		201.679,53	123.648,69	104.170,78	97.374,76	6.796,02	97.508,75

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:47:19

(2016)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
214	Elementos de transporte								
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	2.742,70	2.742,70	2.742,70	257,30	
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00	2.742,70	2.742,70	2.742,70	257,30	
215	Mobiliario								
21500	MOBILIARIO	1.500,00		1.500,00	4.989,37	4.989,37	4.989,37	-3.489,37	
	Total Concepto	1.500,00		1.500,00	4.989,37	4.989,37	4.989,37	-3.489,37	
216	Equipos para procesos de información								
21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.200,00		10.200,00	29.996,15	28.797,75	27.283,08	1.514,67	-18.597,75
	Total Concepto	10.200,00		10.200,00	29.996,15	28.797,75	27.283,08	1.514,67	-18.597,75
219	Otro inmovilizado material								
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL								
	Total Concepto								
	Total Articulo.	297.997,70		297.997,70	208.687,92	185.011,33	172.437,35	12.573,98	112.988,37
22	Material, suministros y otros								
220	Material de oficina								
22000	Ordinario no inventariable	3.500,00		3.500,00	3.685,82	3.685,82	3.458,08	227,74	-185,82
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	510,00		510,00	313,90	313,90	313,90		196,10
22002	Material informático no inventariable	4.000,00		4.000,00	11.827,88	11.827,88	11.827,88		-7.827,88
	Total Concepto	8.010,00		8.010,00	15.827,60	15.827,60	15.599,86	227,74	-7.817,60
221	Suministros								
22100	Energía eléctrica	232.000,00		232.000,00	131.308,55	131.308,55	131.308,55		100.691,45
22101	Agua	19.050,00		19.050,00	20.972,81	20.972,81	20.972,81		-1.922,81
22103	Combustibles y carburantes	3.400,00	800,00	4.200,00	2.853,11	2.853,11	2.853,11		1.346,89
22104	Vestuario	20.000,00		20.000,00	5.417,18	5.417,18	5.417,18		14.582,82

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:47:19

(2016)

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	274.450,00	800,00	275.250,00	160.551,65	160.551,65	160.551,65	114.698,35	
222	Comunicaciones								
22200	Servicios de telecomunicaciones	15.065,00		15.065,00	70.754,98	70.754,98	63.904,57	-55.689,98	
22201	Postales	2.500,00		2.500,00	1.184,15	1.184,15	1.088,11	1.315,85	
22203	Informáticas	60.000,00		60.000,00				60.000,00	
	Total Concepto	77.565,00		77.565,00	71.939,13	71.939,13	64.992,68	6.946,45	
223	Transportes								
22300	TRANSPORTES	5,00		5,00	113,51	113,51	113,51	-108,51	
	Total Concepto	5,00		5,00	113,51	113,51	113,51	-108,51	
224	Primas de seguros								
22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	3.861,70	3.861,70	3.861,70	-361,70	
	Total Concepto	3.500,00		3.500,00	3.861,70	3.861,70	3.861,70	-361,70	
225	Tributos								
22502	Tributos de las Entidades locales	24.570,00		24.570,00	5.185,82	5.185,82	5.185,82	19.384,18	
	Total Concepto	24.570,00		24.570,00	5.185,82	5.185,82	5.185,82	19.384,18	
226	Gastos diversos								
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.540,00		2.540,00	1.576,68	1.576,68	1.576,68	963,32	
22602	Publicidad y propaganda	17.000,00		17.000,00	21.076,11	21.076,11	19.551,64	-4.076,11	
22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	74.500,00	36.300,00	110.800,00	114.212,38	108.681,58	97.920,89	2.118,42	
22608	MATERIAL TECNICO	10.000,00	6.290,87	16.290,87	10.057,20	10.057,20	7.880,91	6.233,67	
22699	Otros gastos diversos	16.000,00		16.000,00	16.278,49	16.035,32	15.557,08	-35,32	
	Total Concepto	120.040,00	42.590,87	162.630,87	163.200,86	157.426,89	142.487,20	14.939,69	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
22700	Limpieza y aseo	230.266,32		230.266,32	236.283,59	194.999,09	175.306,11	35.267,23	

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:47:19

(2016)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22701	Seguridad	476.000,00		476.000,00	434.652,45	392.932,08	361.062,35	31.869,73	83.067,92
22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	205.500,00	41.200,00	246.700,00	254.485,20	206.170,17	197.204,14	8.966,03	40.529,83
22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00	5.227,19	3.326,40	3.326,40		3.673,60
22707	EDICIONES	6.000,00		6.000,00	4.131,91	4.131,91	4.131,91		1.868,09
22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00		18.000,00	18.000,00	9.000,00	9.000,00		9.000,00
22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	10.000,00		10.000,00	7.211,70	7.211,70	5.788,60	1.423,10	2.788,30
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	274.012,09	10.000,00	284.012,09	80.431,39	61.995,13	57.506,63	4.488,50	222.016,96
	Total Concepto	1.226.778,41	51.200,00	1.277.978,41	1.040.423,43	879.766,48	813.326,14	66.440,34	398.211,93
	Total Artículo.	1.734.918,41	94.580,87	1.829.509,28	1.461.103,70	1.294.672,78	1.206.118,56	88.554,22	534.836,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio								
230	Dietas								
23000	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	492,08	492,08	492,08		7,92
23020	Del personal no directivo	500,00	800,00	1.300,00	3.827,95	3.577,95	3.288,75	289,20	-2.277,95
	Total Concepto	1.000,00	800,00	1.800,00	4.320,03	4.070,03	3.780,83	289,20	-2.270,03
231	Locomoción								
23100	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	615,91	615,91	615,91		-115,91
23120	Del personal no directivo	500,00	1.200,00	1.700,00	3.947,78	3.947,78	3.606,28	341,50	-2.247,78
	Total Concepto	1.000,00	1.200,00	2.200,00	4.563,69	4.563,69	4.222,19	341,50	-2.363,69
	Total Artículo.	2.000,00	2.000,00	4.000,00	8.883,72	8.633,72	8.003,02	630,70	-4.633,72
	Total Capítulo	2.158.953,80	96.598,23	2.255.552,03	1.787.550,53	1.587.592,04	1.473.731,71	113.860,33	667.959,99

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:47:19

(2016)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
359	Otros gastos financieros								
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00		1.200,00	46,96	46,96	46,96		1.153,04
	Total Concepto	1.200,00		1.200,00	46,96	46,96	46,96		1.153,04
	Total Artículo.	1.200,00		1.200,00	46,96	46,96	46,96		1.153,04
	Total Capítulo	1.200,00		1.200,00	46,96	46,96	46,96		1.153,04

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:47:19

(2016)

Pág. 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
40	A la Administración General de la Entidad Local								
400	A la Administración General de la Entidad Local								
40000	A la Administración General de la Entidad Local								
	Total Concepto								
	Total Artículo.								
45	A Comunidades Autónomas								
451	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónom								
45100	A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA CAC		11.624,08	11.624,08					11.624,08
	Total Concepto		11.624,08	11.624,08					11.624,08
	Total Artículo.		11.624,08	11.624,08					11.624,08
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
489									
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	19.400,00		19.400,00	13.400,00	10.050,00	10.050,00		9.350,00
	Total Concepto	19.400,00		19.400,00	13.400,00	10.050,00	10.050,00		9.350,00
	Total Artículo.	19.400,00		19.400,00	13.400,00	10.050,00	10.050,00		9.350,00
	Total Capítulo	19.400,00	11.624,08	31.024,08	13.400,00	10.050,00	10.050,00		20.974,08

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:47:19

(2016)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62802	COLECCIONES				9.086,50	8.586,50	8.086,50	500,00	-8.586,50
	Total Concepto				9.086,50	8.586,50	8.086,50	500,00	-8.586,50
	Total Artículo.	485.000,00	19.260,00	504.260,00	226.065,19	173.291,41	138.774,89	34.516,52	330.968,59
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo								
632	Edificios y otras construcciones								
63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	83.560,00	64.004,52	147.564,52	200.523,88	164.826,00	138.726,35	26.099,65	-17.261,48
	Total Concepto	83.560,00	64.004,52	147.564,52	200.523,88	164.826,00	138.726,35	26.099,65	-17.261,48
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	100.000,00		100.000,00	33.332,34	33.332,34	33.332,34		66.667,66
63301	EXPOSICIONES	100.000,00	20.874,26	120.874,26	104.231,84	73.522,37	47.147,94	26.374,43	47.351,89
	Total Concepto	200.000,00	20.874,26	220.874,26	137.564,18	106.854,71	80.480,28	26.374,43	114.019,55
636	Equipos para procesos de información								
63600	Equipos para procesos de información	30.000,00		30.000,00	13.793,67	13.793,67	13.793,67		16.206,33
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00	13.793,67	13.793,67	13.793,67		16.206,33
	Total Artículo.	313.560,00	84.878,78	398.438,78	351.881,73	285.474,38	233.000,30	52.474,08	112.964,40
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial								
640	Gastos en inversiones de carácter								
64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial		5.283,95	5.283,95	5.283,95	4.938,27	4.938,27		345,68
	Total Concepto		5.283,95	5.283,95	5.283,95	4.938,27	4.938,27		345,68
641	Gastos en aplicaciones informáticas								
64100	Gastos en aplicaciones informáticas		74.047,95	74.047,95	2.675,00	2.675,00	2.675,00		71.372,95
	Total Concepto		74.047,95	74.047,95	2.675,00	2.675,00	2.675,00		71.372,95
	Total Artículo.		79.331,90	79.331,90	7.958,95	7.613,27	7.613,27		71.718,63

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:47:19

(2016)

Pág. 11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Capítulo	798.560,00	196.792,00	995.352,00	585.905,87	466.379,06	379.388,46	86.990,60	528.972,94

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:47:19

(2016)

Pág. 12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
76	A Entidades Locales								
	762 A Ayuntamientos								
	76200 CASA MUSEO DEL CUENTO DE LOS SILOS	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
	Total Artículo.	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
	Total Capítulo	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 10/11/2016 11:47:19

(2016)

Pág. 13

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
831	Préstamos a largo plazo								
83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	90.626,00	90.626,00	90.626,00		29.374,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	90.626,00	90.626,00	90.626,00		29.374,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	90.626,00	90.626,00	90.626,00		29.374,00
	Total Capítulo	120.000,00		120.000,00	90.626,00	90.626,00	90.626,00		29.374,00
	Total	8.256.947,96	305.014,31	8.561.962,27	5.997.406,54	5.674.571,12	5.473.495,19	201.075,93	2.887.391,15



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2015

DOCUMENTOS QUE LA COMPONEN:

▶ ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- Resultado Presupuestario

▶ INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

▶ INFORMACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

▶ INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA:

- Deudores
- Acreedores
- Partidas pendientes de aplicación. Cobros
- Partidas pendientes de aplicación. Pagos

▶ INFORMACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS:

- Obligaciones de Presupuestos Cerrados
- Derechos a cobrar de Presupuestos Cerrados

▶ INFORMACIÓN DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

▶ ACTA DE ARQUEO Y CERTIFICACIONES BANCARIAS.

▶ BALANCE DE COMPROBACIÓN (SUMAS Y SALDOS) AL MAYOR NIVEL DE DESAGREGACIÓN.



INTERVENCIÓN GENERAL
Plaza de España, 1
38003 S/C de Tenerife
Tfno.: 922 239539/Fax: 922 239983

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2016.

Intervención General: MPHD

Asunto: Notificación Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015.

Destinatario: Sra. Presidenta del O.A. de Museos y Centros.
C/Fuente Morales s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 8 de abril de 2016 ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto:

"A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (...)

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- (...)
- O.A. de Museos y Centros.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

- (...)
- O.A. DE MUSEOS Y CENTROS

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.032.719,54	6.763.268,77		269.450,77
b) Operaciones de capital	767.560,08	630.867,64		136.692,44
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.800.279,62	7.394.136,41		406.143,21
c) Activos financieros	88.252,00	88.252,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	88.252,00	88.252,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	7.888.531,62	7.482.388,41		406.143,21

AJUSTES:		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	59.806,87	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	224.613,77	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)	-164.806,90	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		241.336,31

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		565.433,99
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		624.147,16
- (+) del Presupuesto corriente	139.702,35	
- (+) de Presupuestos cerrados	481.818,70	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.626,11	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		376.549,43
- (+) del Presupuesto corriente	45.579,36	
- (+) de Presupuestos cerrados	30.619,34	
- (+) de operaciones no presupuestarias	300.350,73	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-188,36
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	204,11	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15,75	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		812.843,36
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		468.714,82
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		201.853,57
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		142.274,97

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Lo que se comunica para su conocimiento y oportunos efectos.

EL INTERVENTOR GENERAL,

- Antonio Messia de Yraola -

**ACTA DE ARQUEO A 31/12/15,
CON EXTRACTOS BANCARIOS Y CONCILIACION DE
CUENTAS**

M



MUSEOS DE TENERIFE

TESORERIA DELEGADA

38003 S/C de Tenerife

ACTA DE ARQUEO ORDINARIO Del O.A.M.C.

Fecha del Acta de Arqueo	31/12/2015
Tipo de Acta de Arqueo	Ordinaria

Arqueo de los fondos existentes y justificantes de las existencias en metálico y/o en valores propios del Organismo, depositadas en la Caja y/o Entidades bancarias.

ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA A:31/12/2015.(CTAS.OPERATIVAS)

DESCRIPCION	Nº CTA CORRIENTE	SALDOS SEGÚN CERTIFICADOS BANCARIOS
Banco Sabadell - CAM (CUENTA OPERATIVA)	0081-7710-08-0001356442	674.019,24 €
CAJASIETE (CUENTA OPERATIVA)	ES1430760450401008056820	9.642,37 €
TOTAL		683.661,61 €

ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA A: 31/12/2015.(CUENTAS PLAZO FIJO)

DESCRIPCION	Nº CTA PLAZO FIJO	SALDOS SEGÚN CERTIFICADOS BANCARIOS
BANCO SABADELL		0,00 €
CAJASIETE (IPF)	3076.0450.42.2216764932	0,00 €
TOTAL		0,00 €

ESTADO DE SITUACION DE EXISTENCIAS EN TESORERIA A: 31/12/2015.(CTAS.RESTG. DE INGRESOS)

DESCRIPCION		SALDOS SEGÚN CERTIFICADOS BANCARIOS
CAJA SIETE MUSEO DE LA NATURALEZA Y EL HOMBRE	ES6030760450402359193824	30,00 €
CAJA SIETE MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS	ES57 3076 0450 4223 5919 5720	75,00 €
CAJA SIETE MUSEO DE HISTORIA	ES72 3076 0450 4123 5919 7924	0,00 €
CAJA SIETE MUSEO DE ANTROPOLOGÍA	ES96 3076 0450 4623 5919 8120	0,00 €
TOTAL		105,00 €

RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE EXISTENCIAS DE TESORERÍA A FECHA 31/12/2015

TOTAL CUENTAS OPERATIVAS	683.661,61 €
TOTAL CUENTAS RESTRINGIDAS DE INGRESOS	105,00 €
TOTAL CUENTAS IPF	0,00 €
CAJA MUSEO CAJA FUERTE	0,00 €
CAJA MUSEO MCC	900,00 €
CAJA MUSEO MHA	602,70 €
CAJA MUSEO MNH	850,95 €
CAJA CASA DE LA CARTA	379,03 €
ACF MNH	0,00 €
ACF MCC	0,00 €
ACF MHA	0,00 €
ACF CASA CARTA	0,00 €
VALORES	0,00 €
TOTAL EXISTENCIAS EN TESORERIA	686.499,29 €

TOTAL EFECTIVO
2.732,68 €

El Gerente,

El Interventor Delegado,

La Tesorera Delegada,



ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 28/01/2016 17:13:44

Pág. 1

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO 2015	Periodo desde	1/1	a	31/12
----------------	------------------	---------------	-----	---	-------

Existencia anterior al periodo	290.196,92
--------------------------------	------------

INGRESOS

De Presupuesto.	7.832.425,60
Por operaciones no Presup.	2.247.945,32
Por Reintegros de Pago.	7.460,88
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	324.219,43
De Operaciones Comerciales	0,00

TOTAL INGRESOS	10.412.051,23
----------------	---------------

Suman Existencias + Ingresos	10.702.248,15
------------------------------	---------------

PAGOS

De Presupuesto.	7.582.389,33
Por operaciones no Presup.	2.228.406,17
Por Devolución de Ingresos.	1.799,23
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	324.219,43
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00

TOTAL PAGOS	10.136.814,16
-------------	---------------

Existencias a fin del periodo	565.433,99
-------------------------------	------------



ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 28/01/2016 17:13:44

Pág. 2

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/1 a 31/12

ORD.	Nº Cuenta	Descripción del Ordinal	SALDO INICIAL	ANTERIOR		E. INICIAL	PERIODO		EXISTENCIAS
				INGRESOS	PAGOS		INGRESOS	PAGOS	
001	CAJA DE LA CORPORAC		3.710,18			3.710,18	1.220,63	2.198,13	2.732,68
002	CAJA DE LA CORPORAC						89.022,86	89.022,86	
101	CTA. RESTRINGIDA DE I	ES-24-20650000062904004899							
102	OFICINA PRINCIPAL	ES-06-20650000092904004397							
103	LA CAIXA CTA. RESTRIG	ES-60-21008987320200002765					140,00	140,00	
104	LA CAIXA CTA.RESTRIN	ES-94-21008987370200002878							
105	LA CAIXA CTA.RESTRIN	ES-07-21008987330200002991					120,00	120,00	
106	LA CAIXA CTA.RESTRIN	ES-88-21008987330200003085							
107	CAJA SIETE REST.REC.	ES-60-30760450402359193824	84,00		84,00	113.649,20	113.703,20		30,00
108	CAJA SIETE REST.REC.	ES-72-30760450412359197924	108,00		108,00	51.436,28	51.544,28		
109	CAJA SIETE REST.REC.	ES-57-30760450422359195720	14,00		14,00	86.561,90	86.500,90		75,00
110	CAJA SIETE REST.REC.	ES-96-30760450462359198120				6.419,50	6.419,50		
201	LA CAIXA CENTRO DE E	ES-87-21009169032200041189	37.362,99		37.362,99	19.293,94	56.656,93		
202	CAJASIETE	ES-14-30760450401008056820	18.970,13		18.970,13	281.424,45	304.328,16		-3.933,58
204	SABADELLCAM 00013	ES-39-00817710680001356442	229.947,62		229.947,62	7.498.325,59	7.161.743,32		566.529,89
205	CAJASIETE PLAZO FIJ	ES-31-30760450452056210236							
206	LA CAIXA C/C	ES-65-21005420410200060207				12,00	12,00		



ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 28/01/2016 17:13:44

Pág. 3

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/1 a 31/12

ORD. N° Cuenta	Descripción del Ordinal	SALDO INICIAL	ANTERIOR		E. INICIAL	PERIODO		EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS		INGRESOS	PAGOS	
214	CAJA DE AHORROS DE ES-03-20905750300700051688							
215	CAJA RURAL DE TENER ES-31-30760450452056210236							
216	BANCO DE SABADELL. S ES-35-00817710030000197027							
217	CAJA RURAL DE TENER ES-82-30760450422216764932							
803	A.C.F. MUSEO DE ANTR					965.02	965.02	
805	A.C.F. MUSEO DE HISTC					1.052.18	1.052.18	
807	A.C.F. MUSEO CIENCIA					1.012.35	1.012.35	
809	A.C.F. DEPARTAMENTO					3.148.31	3.148.31	
852	PAGOS A JUSTIFICAR					11.497.43	11.497.43	
858	PAGOS A JUSTIFICAR ES-67-20650000042904004514							
900	FORMALIZACION							
901	FORMALIZACIÓN							
	Totales	290.196.92			290.196.92	8.165.301,64	7.890.064,57	565.433.99

EL/A INTERVENTOR/A
DELEGADO/A

EL GERENTE

EL/A TESORERO/A
DELEGADO/A

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/1 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	290.196,92		290.196,92
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	7.812.163,42		7.812.163,42
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	12.534,34	-12.534,34	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	7.727,84	-7.727,84	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	16.175,29		16.175,29
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	2.226.239,32	-2.226.239,32	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	0,00		0,00
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	5.530,71		5.530,71
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	7.460,88		7.460,88
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	324.219,43		324.219,43
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Reintegros	-248,09	-248,09
TOTAL INGRESOS	10.412.051,23	-2.246.749,59	8.165.301,64
Suman Existencias más INGRESOS	10.702.248,15		8.455.498,56

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/1 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	7.582.389,33		7.582.389,33
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	2.220.430,24		2.220.430,24
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	248,09		248,09
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	7.727,84	-7.727,84	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	1.799,23		1.799,23
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	324.219,43		324.219,43
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-2.239.021,75	-2.239.021,75
TOTAL PAGOS	10.136.814,16	-2.246.749,59	7.890.064,57
Existencias a fin del periodo	565.433,99		565.433,99

M



1/2

MUSEOS DE TENERIFE

CONCILIACIÓN BANCARIA A: 31/12/2015

ORDINAL : 204

ENTIDAD: ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

EJERCICIO: 2015

BANCO: BANCO SABADELL

ES39 0081 7710 0800 0135 6442

SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO A:

674.019,24 €

MAS: COBROS CONTABILIZADOS POR EL ORGANISMO Y NO POR EL BANCO

0,00 €

FECHA ENTID FECH. CONCEPTO

IMPORTE

TOTAL..... 0,00

0,00

FECHA ENTIDAD FECHA BANCO

CONCEPTO

IMPORTE

TOTAL..... 0,00 €

MENOS: PAGOS CONTABILIZADOS POR EL ORGANISMO Y NO POR EL BANCO

107.489,35 €

FECHA ENTID BANCO CONCEPTO

IMPORTE

30/12/2015	TECNINORTE ACENTEJO, S.I	SUMINISTRO DE 1 LAMPARA VLT XD560LP PROYEC	329,67
30/12/2015	ACOSTA MARTIN CARMELO	SUMINISTRO DE 2 BASES PARA TORTUGAS EN AC	556,40
30/12/2015	START UP CENTRO DE FORN	contrato para la adecuación del OAMC al Esquema Na	11.500,00
30/12/2015	DORTA DESIGN, S.L.	DISEÑO Y PROGRAMACION DEL PORTAL DE TRAN	2.482,40
30/12/2015	TECNINORTE ACENTEJO, S.I	SUMINISTRO DE 2 LAMPARAS ORIGINALES EPSON	582,08
30/12/2015	INFOFASE INFORMATICA 20C	BACKUP EXEC CAPACITY ED WIN 1 FRONT END TE	5.744,23
30/12/2015	HERVALTEC, S.L.	MEJORAS EN ASEOS DEL MCC Y AREAS DE DESC/	3.236,75
30/12/2015	HERVALTEC, S.L.	BARNIZADO DEL SUELO DE MADERA DEL MHAT C/	1.222,37
30/12/2015	HERVALTEC, S.L.	REALIZACION BARNIZADO INTERIOR EN CDCAM Y	1.096,75
30/12/2015	DEA WOON KANG	DESARROLLO DEL VIDEOJUEGO ""EL SEBADAL: FC	2.438,00
30/12/2015	CONSTRUCCIONES Y PROM	Actuación cazoleta telescopio. Museo ciencia y cosmos	2.718,93
30/12/2015	CONSTRUCCIONES Y PROM	Arqueta registrable Museo Ciencia y Naturaleza	731,02
30/12/2015	CONSTRUCCIONES Y PROM	ACTUACION CAZOLETA TELESCOPIO (INCREMEN	3.748,45
30/12/2015	VICTOR RODRIGUEZ E HIJO	CERTIFICACION Nº1 TRABAJOS MANTENIMIENTO I	1.827,54
30/12/2015	VICTOR RODRIGUEZ E HIJO	CERTIFICACION Nº1 TRABAJOS ADECENTAMIENTC	1.622,64
30/12/2015	GIESA SCHINDLER, S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR DE	517,88
30/12/2015	VIAJES MEDYSOL, S.L.	GTOS. TRANSP. AEREO Y ALOJ. EN MADID D. CON	493,06
30/12/2015	ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SI	CUOTA DICIEMBRE 2015 ARRENDAM. CON MANTE	1.212,67
30/12/2015	ACCIONA INFRAESTRUCTUR	Actuación en el Hall y la Recepción del Museo de la Na	5.247,31
30/12/2015	MARÍA ISABEL DELGADO CO	REALIZACION CUMPLEAÑOS EN MHAT LERCARO E	179,92
30/12/2015	LOPEZ LACROIX MARIA EUGI	REALIZACION CUMPLEAÑOS EN MNH DIAS 2 (23 NI	1.788,48
30/12/2015	LOPEZ LACROIX MARIA EUGI	REALIZACION CUMPLEAÑOS EN MNH DIAS 2 (23 NI	577,54
30/12/2015	ATLAS SERVICIOS EMPRESA	SERVICIO DE ACTIVIDADES DIDACTICAS EN MCC I	2.689,51
30/12/2015	GUADALTEL, S.A.	Implantación, Soporte y Formación de la herramienta d	15.840,00
30/12/2015	ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SI	ASISTENCIA TECNICA DE INGENIERIA INFRAESTRI	428,00
30/12/2015	SEGURIDAD INTEGRAL CAN	SERVICIOS EXTRAS DE VIGILANCIA EN MCC Y MH/	306,99
30/12/2015	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.	LIQUIDACION PRIMAS ASISTENCIA SANITARIA PER	2.435,15



MUSEOS DE TENERIFE

CONCILIACIÓN BANCARIA A: 31/12/2015

MENOS: PAGOS CONTABILIZADOS POR EL ORGANISMO Y NO POR EL BANCO (SIGUE)

30/12/2015	AVERIAS Y MANTENIMIENTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDIC	1.694,16
30/12/2015	VICTORIA CEDRES JORGE I SERVICIO DE LIMPIEZA DESDE EL 01122015 HASTA	19.689,84
30/12/2015	DIAZOMA S.L. SERVICIO ATENCIÓN AL PÚBLICO EN CENTRO INT	5.350,00
30/12/2015	SERVICIO ANTIPLAGAS DE C CONTROL CIENFITICO E INTEGRAL DE CUCARACH	270,00
30/12/2015	CRISTALERIA INSULAR S.A. SUMINISTRO 8 FRENOS NIVEL Y 8 PERNIO BAJO V	8.776,61
31/12/2015	DEUDORES VARIOS DEVOLUCIÓN TARIFA TALLER ""MENUDOS MUSEO	15,00
31/12/2015	DEUDORES VARIOS DEVOLUCION TARIFA CUMPLEAÑOS EN MUSEO DI	140,00

TOTAL..... 107.489,35

MENOS: COBROS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR EL ORGANISMO

0,00 €

<u>FECHA ENTID</u>	<u>FECHA BANCO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
TOTAL.....			0,00

MAS: PAGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR EL ORGANISMO

0,00

<u>FECHA ENTID</u>	<u>FECH.</u>	<u>CONCEPTO</u>	
TOTAL.....			0,00

566.529,89 € (A) + (B)-(C)-(D) + (E)

SALDO SEGÚN ORG. AUTÓN. DE MUSEOS Y CENTROS

566.529,89 €

0,00 €

0,00 € (F)-(G)

EL DIRECTOR DELEGADO

EL GERENTE,

LA TESOERA DELEGADO/A

M



1/2

MUSEOS DE TENERIFE

CONCILIACIÓN BANCARIA A: 31/12/2015

ORDINAL : 204

ENTIDAD: ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS EJERCICIO: 2015

BANCO: CAJA SIETE ES14 3076 0450 4010 0805 6820

SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO A: 9.642,37 €

MAS: COBROS CONTABILIZADOS POR EL ORGANISMO Y NO POR EL BANCO 0,00 €

FECHA ENTID FECH. CONCEPTO IMPORTE

TOTAL..... 0,00

0,00

FECHA ENTIDAD FECHA BANCO CONCEPTO IMPORTE

TOTAL..... 0,00 €

MENOS: PAGOS CONTABILIZADOS POR EL ORGANISMO Y NO POR EL BANCO 13.575,95 €

FECHA ENTIDAD FECHA BANCO CONCEPTO IMPORTE

30/12/2015		TATIANA AFONSO PRENDES	SUMINISTRO DE 1 OZONIZADOR HLO 300 15W	125,00
30/12/2015		GRUPO TIJUANA, S.L.	SUMINISTRO DE 1 PLATAFORMA DIESEL 10 MTS. C	206,00
30/12/2015		GRÁFICAS SIGU Y GARCÍA	REALIZACION 100 FLYERS Y 100 CARTELES JORN/	105,93
30/12/2015		PASTELERÍA DÍAZ, S.L.	SUMINISTRO DE 20 LAGUNEROS PARA ACTIVIDAD	12,00
30/12/2015		FERRETERIA LOPEZ GONZAI	SUMINISTRO DE 1 PAQUETE BRIDAS, 2 REGLITAS	469,11
30/12/2015		COMERCIAL ELECTRICA DE	SUMINISTRO DE 50 TUBOS REFLEX M32	19,93
30/12/2015		TECNINORTE ACENTEJO, S.I	SUMINISTRO DE 2 LAMPARAS PARA PROYECTOR I	927,53
30/12/2015		INFOFASE INFORMATICA 20C	Punto de acceso inalámbrico N a 450 Mbps area de dis	49,44
30/12/2015		UNIFORMES DEL ATLÁNTICCADQ.	1 CHAQUETA PERSONAL OAMC	27,74
30/12/2015		ROTH VONK MARION (SEHIL/	SUMINISTRO DE 2 PARES DE BOTAS SILEX PLUS €	73,60
30/12/2015		LITOGRAFIA GRAFICAS SAB/	REALIZACION 20000 DIPTICOS MUSEOS 2 MODEL	706,20
30/12/2015		MUCHA INFORMATICA S.L.	VALIDADOR MONEDAS CASHDRO1 EUROS	219,35
30/12/2015		INFOFASE INFORMATICA 20C	Linksys RE6500 - Wi-Fi range extender - 4 puertos - 80	380,88
30/12/2015		BARRUTOYS, S.L.	SUMINISTRO DE 12 GLOW SOLAR SYSTEM, 4 VOLC	832,33
30/12/2015		ARIAL COSTERA, S.L.	SUMINISTRO DE 1 PRIMER SILOXANO 12 LTS. Y 2 C	293,67
30/12/2015		TRANSELP, S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLARES CEIP RAM	226,60
30/12/2015		ASOC EDUCATERRA ASOC C	TRABAJOS ACONDICIONAMIENTO HUERTO ACTIVI	40,39
30/12/2015		GARCIA HERNANDEZ DAVID	REALIZACION ACTIVIDAD NOCHE DE MUSEO EN M	243,09
30/12/2015		ASOC EDUCATERRA ASOC C	REALIZACION 2 ACTIVIDADES EDUCATIVAS ""JARC	120,00
30/12/2015		ASOC EDUCATERRA ASOC C	ACONDICIONAMIENTO HUERTO ACTIVIDAD JARDII	46,42
30/12/2015		JOSE MANUEL PADRINO BAF	DISEÑO Y MAQUETACION DE LA REVISTA CANARI/	859,99
30/12/2015		PROYECTOS E INGENIERIA I	SERVICIO DE REVISION AVERIA EN CENTRAL CON	59,92
30/12/2015		SOCIEDAD ESTATAL CORREI	SERVICIO DE CORREOS OAMC DEL 1-30/11/2015	94,93
30/12/2015		DIONISIO MARRERO RODRIC	SERVICIO DE REPARACION DE UNA MAQUINA DE I	83,46
30/12/2015		RICOH ESPAÑA, S.L.U.	LECTURA DE COPIAS COPIADORA CDCAM EN ANC	8,75
30/12/2015		GARCIA HERNANDEZ DAVID	REALIZACION ACTIVIDAD NOCHE DE MUSEO EN M	243,09
30/12/2015		TURBOCULTURA, S.L.U.	ANIMACION EN MHAT LERCARO EL 28/11 NOCHE E	1.872,50
30/12/2015		RODRÍGUEZ DÍAZ, ALCORÁN	FALDONES PARA MESAS DE REGISTRO DEL MNH	342,40



MUSEOS DE TENERIFE

CONCILIACIÓN BANCARIA A: 31/12/2015

MENOS: PAGOS CONTABILIZADOS POR EL ORGANISMO Y NO POR EL BANCO (SIGUE)

30/12/2015	GIESA SCHINDLER, S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA TELEF	31,94
30/12/2015		AVERIAS Y MANTENIMIENTO SUSTITUCION DE SONDA EN CLIMATIZADOR DE LA	290,03
30/12/2015	GIESA SCHINDLER, S.A.	SERVICIO DE REPARACION DE UNA PLATAFORMA	789,05
30/12/2015		ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SI: 10 eToken, SafeNet 4100, JAVA/72K, INI SAFENET AUT	373,00
30/12/2015	BORRELLA, S.A.U.	SUMINISTRO 2 PANTALONES, 5 CAMISAS, 1 SUETE	398,85
30/12/2015	CB NEXUM INFORMÁTICA	Caja de Cable UTP Categoría 6	127,28
30/12/2015	GONZALEZ FERRERA, JOSE	REALIZACION ENCUADERNACIONES DIVERSAS EX	1.304,33
30/12/2015	T.V. NALBER, S.L.	SUMINISTRO DE 12 TRANSISTORES, 40 RESISTENCI	167,03
30/12/2015		DISA RED DE SERVICIOS PE: SUMINISTRO DE GASOLINAS Y GASOLEOS OAMC I	289,18
30/12/2015		RODRÍGUEZ DÍAZ, ALCORÁN REALIZACION DE 1 LONA PARA FACHADA DEL MNI	481,50
30/12/2015		MONTECARLO FACILITY SER REPARACION MODULO AGUJERO NEGRO MCC	395,33
30/12/2015	CANON ESPAÑA, S.A.	LECTURA DE COPIAS FOTOCOPIADORA GESTION	79,28
31/12/2015		PUBLIDESING COMUNICACION LITOGRAFISMOS 1500 VOLANDERAS IMPRESAS E	158,90

TOTAL 13.575,95

MENOS: COBROS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR EL ORGANISMO

0,00 €

FECHA ENTID	FECHA BANCO	CONCEPTO	IMPORTE
-------------	-------------	----------	---------

TOTAL 0,00

MAS: PAGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR EL ORGANISMO

0,00

FECHA ENTID FECH. CONCEPTO

TOTAL 0,00

-3.933,58 € (A) + (B) - (C) - (D) + (E)

SALDO SEGUN ORG. AUTÓN. DE MUSEOS Y CENTROS

-3.933,58 €

0,00 €

0,00 € (F) - (G)

EL DIRECTOR DELEGADO

EL GERENTE,

LA TESORERA DELEGADO/A

© Sabadell

D./D.^a Raquel Figueroa Gutiérrez, en calidad de apoderado/a de BANCO DE SABADELL, S.A., oficina de La Marina, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Calle La Marina nr 17.

CERTIFICA:

Que, según consta en nuestros archivos, a fecha 31 de diciembre de 2015, la cuenta número ES39-0081-7710-08-0001356442 abierta a nombre del/de los titular/es ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, con CIF Q3800504G, presenta un saldo de seiscientos setenta y cuatro mil diecinueve con veinticuatro euros (674.019,24 €).

Y para que conste, a los efectos oportunos y a petición de D./D.^a Maria del Carmen Plasencia Garcia, provisto/a de NIF 42089755P, se expide el presente certificado en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2016.

BANCO DE SABADELL, S.A.
p.p.



ME-4463 (III/15)

E

Doña ANDREA CARBALLO GUZMÁN, responsable del Departamento de Organización de Cajasiete Caja Rural SCC.

I N F O R M A: Que consultado nuestro centro de proceso de datos el ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DE SANTA CRUZ con C.I.F.: Q3800504G, S.E. ú O. figuraba a 31/12/2015 con los siguientes saldos en las cuentas que relacionamos a continuación:

Posiciones de ahorro:

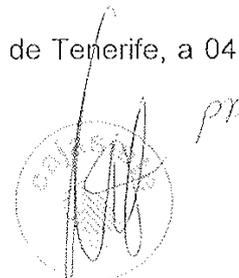
Tipo de Producto	Nº de cuenta	Saldo (€)
Cuenta Corriente	ES1430760450401008056820	9.642,37
Cuenta de Recaudación	ES6030760450402359193824	30,00
Cuenta de Recaudación	ES5730760450422359195720	75,00
Cuenta de Recaudación	ES7230760450412359197924	0,00
Cuenta de Recaudación	ES9630760450462359198120	0,00

Posiciones de inversión:

Tipo de Producto	Nº de cuenta	Saldo (€)
PV Plazo Normales	ES3130760450452056210236	0,00
PV Plazo Normales	ES8230760450422216764932	0,00
PV Plazo Normales	ES5030760450452298120037	0,00

Se extiende la presente información en Santa Cruz de Tenerife, a 04 de Enero de 2016.

Fdo.:



RESULTADO PRESUPUESTARIO 2015



ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016
Pág. 1

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2015

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.032.719,54	6.763.268,77		269.450,77
b) Operaciones de capital	767.560,08	630.867,64		136.692,44
1.Total operaciones no financieras (a+b)	7.800.279,62	7.394.136,41		406.143,21
c) Activos financieros	88.252,00	88.252,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	88.252,00	88.252,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	7.888.531,62	7.482.388,41		406.143,21
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			59.806,87	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			224.613,77	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-164.806,90	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				241.336,31

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 2015

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016

Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2015

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE	
		AÑO	AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		565.433,99
	2. Derechos pendientes de cobro		624.147,16
430	+ del Presupuesto corriente	139.702,35	
431	+ de Presupuestos cerrados	481.818,70	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	2.626,11	
	3. Obligaciones pendientes de pago		376.549,43
400	+ del Presupuesto corriente	45.579,36	
401	+ de Presupuestos cerrados	30.619,34	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	300.350,73	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-188,36
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	204,11	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15,75	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		812.843,36
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		468.714,82
	III. Exceso de financiación afectada		201.853,57
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		142.274,97

ESTADOS DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 14:47:00 03/03/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2015)

Pág. 1

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
329	DERECHOS DE EXAMEN	10,00		10,00							-10,00
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y	262.000,00		262.000,00	166.554,16		166.554,16	156.208,86	10.345,30		-95.445,84
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS	2.461,13		2.461,13	5.446,00		5.446,00	4.491,00	955,00		2.984,87
347	ACTIVIDADES DE ANIMACION " MENUDOS MUSEOS "	117.000,00		117.000,00	117.621,50	242,00	117.379,50	117.379,50			379,50
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES	10.000,00	17.000,00	27.000,00	36.603,25	34,00	36.569,25	36.569,25			9.569,25
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
360	VENTA DE PRODUCTOS	20.000,00		20.000,00	19.947,69		19.947,69	19.946,61	1,08		-52,31
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	10,00		10,00	48,00		48,00	48,00			38,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	41.299,58		41.299,58	18.400,58	22.899,00		39.299,58
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	6.408.656,24		6.408.656,24	6.408.656,24		6.408.656,24	6.408.656,24			
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	36.000,00	55.729,48	91.729,48	93.729,48		93.729,48	89.370,82	4.358,66		2.000,00
420	De la Administración Gral. del Estado					1.523,23	-1.523,23	-1.523,23			-1.523,23
470	De empresas privadas				2.000,00		2.000,00	2.000,00			2.000,00
480	De familias e Instituciones sin fines de lucro		10.000,00	10.000,00	12.000,00		12.000,00	12.000,00			2.000,00
491	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL.		69.252,56	69.252,56	82.119,90		82.119,90	47.092,60	35.027,30		12.867,34
494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		26.048,78	26.048,78	25.727,20		25.727,20	25.727,20			-321,58
520	INTERESES DE DEPOSITOS	6.500,00		6.500,00	4.811,38		4.811,38	4.811,38			-1.688,62
534	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales				8.446,72		8.446,72	8.426,34	20,38		8.446,72
550	DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN	7.402,55		7.402,55	9.507,67		9.507,67	7.697,04	1.810,63		2.105,12
700	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	379.000,00		379.000,00	379.000,00		379.000,00	379.000,00			
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	318.560,08	70.000,00	388.560,08	388.560,08		388.560,08	388.560,08			
831	REINTEGRÓ DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	120.000,00		120.000,00	88.252,00		88.252,00	23.967,00	64.285,00		-31.748,00
	Suma	7.719.600,00	248.030,82	7.967.630,82	7.890.330,85	1.799,23	7.888.531,62	7.748.829,27	139.702,35		-79.099,20

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 14:47:00 03/03/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Pág. 2

(2015)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
870	REMANENTE DE TESORERÍA.		69.529,54	69.529,54							-69.529,54
941	FIANZAS A LARGO PLAZO										
Suma		7.719.600,00	317.560,36	8.037.160,36	7.890.330,85	1.799,23		7.888.531,62	7.748.829,27	139.702,35	-148.628,74

RESUMEN POR CLASIFICACION ECONOMICA

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 14:59:18 03/03/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 2

(2015)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
	Total Artículo.	421.461,13	17.000,00	438.461,13	326.224,91	276,00		325.948,91	314.648,61	11.300,30	-112.512,22
36	Ventas										
	360 Ventas										
	360 Ventas	20.000,00		20.000,00	19.947,69			19.947,69	19.946,61	1,08	-52,31
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	19.947,69			19.947,69	19.946,61	1,08	-52,31
	Total Artículo.	20.000,00		20.000,00	19.947,69			19.947,69	19.946,61	1,08	-52,31
38	Reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00	48,00			48,00	48,00		38,00
	Total Concepto	10,00		10,00	48,00			48,00	48,00		38,00
	Total Artículo.	10,00		10,00	48,00			48,00	48,00		38,00
39	Otros ingresos										
	399 Otros ingresos diversos										
	399 Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	41.299,58			41.299,58	18.400,58	22.899,00	39.299,58
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	41.299,58			41.299,58	18.400,58	22.899,00	39.299,58
	Total Artículo.	2.000,00		2.000,00	41.299,58			41.299,58	18.400,58	22.899,00	39.299,58
	Total Capítulo	443.481,13	17.000,00	460.481,13	387.520,18	276,00		387.244,18	353.043,80	34.200,38	-73.236,95

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 14:59:18 03/03/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 4

(2015)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
480	De familias e Instituciones sin fines de lucro		10.000,00	10.000,00	12.000,00			12.000,00	12.000,00		2.000,00
	Total Concepto		10.000,00	10.000,00	12.000,00			12.000,00	12.000,00		2.000,00
	Total Artículo.		10.000,00	10.000,00	12.000,00			12.000,00	12.000,00		2.000,00
49	Del exterior										
491	Del Fondo de Desarrollo Regional										
491	Del Fondo de Desarrollo Regional		69.252,56	69.252,56	82.119,90			82.119,90	47.092,60	35.027,30	12.867,34
	Total Concepto		69.252,56	69.252,56	82.119,90			82.119,90	47.092,60	35.027,30	12.867,34
494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)										
494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		26.048,78	26.048,78	25.727,20			25.727,20	25.727,20		-321,58
	Total Concepto		26.048,78	26.048,78	25.727,20			25.727,20	25.727,20		-321,58
	Total Artículo.		95.301,34	95.301,34	107.847,10			107.847,10	72.819,80	35.027,30	12.545,76
	Total Capítulo	6.444.656,24	161.030,82	6.605.687,06	6.624.232,82	1.523,23		6.622.709,59	6.583.323,63	39.385,96	17.022,53

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 14:59:18 03/03/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 5

(2015)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos										
520	Intereses de depósitos										
520	Intereses de depósitos	6.500,00		6.500,00	4.811,38			4.811,38	4.811,38		-1.688,62
	Total Concepto	6.500,00		6.500,00	4.811,38			4.811,38	4.811,38		-1.688,62
	Total Artículo.	6.500,00		6.500,00	4.811,38			4.811,38	4.811,38		-1.688,62
53	Dividendos y participación beneficios										
534	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales										
534	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales				8.446,72			8.446,72	8.426,34	20,38	8.446,72
	Total Concepto				8.446,72			8.446,72	8.426,34	20,38	8.446,72
	Total Artículo.				8.446,72			8.446,72	8.426,34	20,38	8.446,72
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
550	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
550	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.402,55		7.402,55	9.507,67			9.507,67	7.697,04	1.810,63	2.105,12
	Total Concepto	7.402,55		7.402,55	9.507,67			9.507,67	7.697,04	1.810,63	2.105,12
	Total Artículo.	7.402,55		7.402,55	9.507,67			9.507,67	7.697,04	1.810,63	2.105,12
	Total Capítulo	13.902,55		13.902,55	22.765,77			22.765,77	20.934,76	1.831,01	8.863,22

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 14:59:18 03/03/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 6

(2015)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
70	De la Administración General de la Entidad Local										
700	De la Administración General de la Entidad Local										
700	De la Administración General de la Entidad Local	379.000,00		379.000,00	379.000,00			379.000,00	379.000,00		
	Total Concepto	379.000,00		379.000,00	379.000,00			379.000,00	379.000,00		
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	318.560,08	70.000,00	388.560,08	388.560,08			388.560,08	388.560,08		
	Total Concepto	318.560,08	70.000,00	388.560,08	388.560,08			388.560,08	388.560,08		
	Total Artículo.	697.560,08	70.000,00	767.560,08	767.560,08			767.560,08	767.560,08		
	Total Capítulo	697.560,08	70.000,00	767.560,08	767.560,08			767.560,08	767.560,08		

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 14:59:18 03/03/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 7

(2015)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
831	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p										
831	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	88.252,00			88.252,00	23.967,00	64.285,00	-31.748,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	88.252,00			88.252,00	23.967,00	64.285,00	-31.748,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	88.252,00			88.252,00	23.967,00	64.285,00	-31.748,00
87	Remanente de tesorería										
870	Remanente de tesorería										
870	Remanente de tesorería		69.529,54	69.529,54							-69.529,54
	Total Concepto		69.529,54	69.529,54							-69.529,54
	Total Artículo.		69.529,54	69.529,54							-69.529,54
	Total Capítulo	120.000,00	69.529,54	189.529,54	88.252,00			88.252,00	23.967,00	64.285,00	-101.277,54

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 14:59:18 03/03/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 8

(2015)

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
94	Depósitos y fianzas recibidos										
	941 Fianzas recibidas										
	941 Fianzas recibidas										
	Total Concepto										
	Total Artículo										
	Total Capítulo										
	Total	7.719.600,00	317.560,36	8.037.160,36	7.890.330,85	1.799,23		7.888.531,62	7.748.829,27	139.702,35	-148.628,74

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:00:09

(2015)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
33300	10001	OTRAS REMUNERACIONES (JUNTA RECTORA)	4.140,00		4.140,00	1.575,00	1.575,00	1.575,00	2.565,00	
33300	10101	RETRIBUCIONES BASICAS	22.816,31		22.816,31	24.176,89	24.176,89	24.176,89	-1.360,58	
33300	10102	OTRAS REMUNERACIONES.	43.801,64		43.801,64	43.801,64	43.801,64	43.801,64		
33300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.380.691,86	-35.221,32	1.345.470,54	1.599.040,01	1.599.040,01	1.599.040,01	-253.569,47	
33300	13002	OTRAS REMUNERACIONES	2.010.998,92		2.010.998,92	1.634.322,74	1.634.322,74	1.634.322,74	376.676,18	
33300	13100	RETRIBUCIONES BASICAS	5,00		5,00	20.005,58	20.005,58	20.005,58	-20.000,58	
33300	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal				6.768,21	6.768,21	6.768,21	-6.768,21	
33300	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	4.500,14	4.500,14	4.500,14	3,86	
33300	15001	PRODUCTIVIDAD	347.640,77		347.640,77	347.640,77	347.640,77	347.640,77		
33300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.123.682,15	-28.367,78	1.095.314,37	1.030.258,89	1.027.183,75	1.027.183,75	68.130,62	
33300	16104	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA	5,00		5,00	34.548,88	34.548,88	34.548,88	-34.543,88	
33300	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5,00		5,00	5.070,50	5.070,50	5.070,50	-5.065,50	
33300	16204	ACCION SOCIAL	48.536,00		48.536,00	17.534,89	17.534,89	17.534,89	31.001,11	
33300	16205	SEGUROS	17.000,00		17.000,00	71.925,91	50.203,39	50.203,39	-33.203,39	
33300	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90	41.687,77	41.687,77	41.687,77	-4.722,87	
33300	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	84.459,00		84.459,00	77.948,97	77.948,97	77.948,97	6.510,03	
33300	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE		1.617,79	1.617,79	1.610,43	1.610,43	1.610,43	7,36	
33300	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	27.737,35		27.737,35	27.900,39	27.900,34	27.900,34	-162,99	
33300	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.540,00		3.540,00				3.540,00	
33300	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.618,17		65.618,17	41.358,64	41.358,64	41.031,17	327,47	
33300	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	136.841,03		136.841,03	116.741,88	116.741,79	116.598,37	143,42	
33300	21301	EXPOSICIONES	58.655,10	-1.000,00	57.655,10	22.155,15	22.155,15	22.117,70	37,45	
33300	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	2.149,22	2.149,22	1.907,16	242,06	
33300	21500	MOBILIARIO	1.500,00		1.500,00	5.113,32	5.113,32	4.605,00	508,32	
33300	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.700,00		8.700,00	23.159,37	23.159,37	23.159,37	-14.459,37	
33300	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
33300	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00		3.500,00	5.542,33	5.542,33	5.041,84	500,49	
33300	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	510,00		510,00	827,64	827,64	827,64	-317,64	
33300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.000,00		4.000,00	3.577,60	3.577,60	3.577,60	422,40	
		Suma	5.440.352,20	-62.971,31	5.377.380,89	5.210.942,76	5.186.144,96	5.184.385,75	1.759,21	191.235,93

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:00:09

(2015)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300	22100	ENERGIA ELECTRICA	232.000,00	-17.530,26	214.469,74	161.748,41	161.748,41	161.748,41		52.721,33
33300	22101	AGUA	17.050,00		17.050,00	18.910,27	18.910,27	18.910,27		-1.860,27
33300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.400,00	800,00	3.200,00	3.771,32	3.771,32	3.771,32		-571,32
33300	22104	VESTUARIO	10.000,00		10.000,00	12.531,30	12.531,30	12.363,65	167,65	-2.531,30
33300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.065,00		15.065,00	72.898,67	72.898,67	72.479,58	419,09	-57.833,67
33300	22201	POSTALES	2.500,00		2.500,00	1.015,10	1.015,10	1.015,10		1.484,90
33300	22203	INFORMÁTICAS.	60.000,00		60.000,00	4.251,89	4.251,89	4.251,89		55.748,11
33300	22300	TRANSPORTES	5,00		5,00	633,26	633,26	633,26		-628,26
33300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	1.774,87	1.774,87	1.774,87		1.725,13
33300	22502	TRIBUTOS LOCALES	24.570,00		24.570,00	5.105,07	5.105,07	5.105,07		19.464,93
33300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.				514,54	514,54	415,75	98,79	-514,54
33300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00		6.000,00	32.504,59	32.504,59	32.504,59		-26.504,59
33300	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	27.000,00		27.000,00	78.835,30	78.835,30	77.414,49	1.420,81	-51.835,30
33300	22608	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO	10.000,00	1.940,87	11.940,87	9.707,01	9.707,01	9.518,35	188,66	2.233,86
33300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00		16.000,00	14.438,70	14.427,90	14.256,00	171,90	1.572,10
33300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	230.266,32		230.266,32	239.518,04	239.517,96	239.517,96		-9.251,64
33300	22701	SEGURIDAD	476.000,00		476.000,00	477.594,59	476.424,71	476.424,71		-424,71
33300	22703	GASTOS EXPDISIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	21.000,00		21.000,00	69.575,33	69.575,33	69.575,33		-48.575,33
33300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00		7.000,00	3.326,39	3.326,39	3.326,39		3.673,61
33300	22707	EDICIONES	6.000,00		6.000,00	11.705,31	11.705,31	11.705,31		-5.705,31
33300	22709	COORDINACIONES MUSEOS Y CENTROS	18.000,00		18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00		
33300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	73.600,00	10.000,00	83.600,00	78.505,68	76.735,73	73.941,65	2.794,08	6.864,27
33300	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00		500,00	1.131,09	1.131,09	1.131,09		-631,09
33300	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00	3.516,38	3.516,38	3.516,38		-3.016,38
33300	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00	656,80	656,80	656,80		-156,80
33300	23120	LOCOCION PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00	2.153,29	2.151,31	2.151,31		-1.651,31
33300	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	700,00	1.000,00	1.700,00	1.477,10	1.477,10	1.477,10		222,90
33300	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	19.400,00		19.400,00	19.400,00	19.400,00	19.400,00		
33300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				499,00	499,00	499,00		-499,00
33300	62301	EXPOSICIONES	65.000,00	14.547,80	79.547,80	58.461,97	58.461,97	58.461,97		21.085,83
33300	62500	MOBILIARIO				19.369,89	19.369,89	19.369,89		-19.369,89
Suma			6.785.408,52	-52.212,90	6.733.195,62	6.700.976,10	6.673.225,61	6.660.349,37	12.876,24	59.970,01

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:00:09

(2015)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33300 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				66.502,18	66.502,18	60.646,13	5.856,05	-66.502,18
33300 62750	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA	280.000,00		280.000,00	18.000,00				280.000,00
33300 62770	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS	24.560,08		24.560,08	1.338,09	1.338,09	1.338,09		23.221,99
33300 62800	LIBROS				1.790,57	1.790,57	1.790,57		-1.790,57
33300 62802	COLECCIONES				10.321,61	10.321,61	10.321,61		-10.321,61
33300 63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	205.000,00	20.000,00	225.000,00	294.983,65	230.979,13	230.979,13		-5.979,13
33300 63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				124.989,70	124.989,70	122.362,17	2.627,53	-124.989,70
33300 63301	EXPOSICIONES	89.000,00	70.000,00	159.000,00	13.520,29	13.520,29	13.520,29		145.479,71
33300 63600	Equipos para procesos de información				6.862,22	6.862,22	6.862,22		-6.862,22
33300 64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial				22.834,45	17.550,50	8.835,50	8.715,00	-17.550,50
33300 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS				32.452,05	32.452,05	32.452,05		-32.452,05
33300 76200	CASA MUSEO DEL CUENTO DE LOS SILOS	20.000,00	-20.000,00						
33300 76201	A Ayuntamientos		29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		
33300 83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	88.252,00	88.252,00	88.252,00		31.748,00
33305 22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		13.375,01	13.375,01	7.063,07	7.063,07	7.063,07		6.311,94
33305 22699	Otros gastos diversos				2.690,74	2.690,74	2.690,74		-2.690,74
33305 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		30.278,49	30.278,49	21.909,21	21.909,21	21.909,21		8.369,28
33305 23020	Dietas del personal no directivo		3.768,46	3.768,46	914,61	914,61	914,61		2.853,85
33305 23120	Locomoción del personal no directivo		3.865,10	3.865,10	1.364,13	1.364,13	1.364,13		2.500,97
33305 45100	A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA CAC		17.965,50	17.965,50	2.795,62	2.795,62	2.795,62		15.169,88
33306 22699	Otros gastos diversos	7.000,00		7.000,00	4.631,98	4.631,98	4.631,98		2.368,02
33306 22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	3.000,00		3.000,00	3.921,25	3.921,25	3.921,25		-921,25
33306 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				498,26	498,26		498,26	-498,26
33306 23020	Del personal no directivo				556,52	556,52	556,52		-556,52
33306 23120	Del personal no directivo				391,99	391,99	391,99		-391,99
33313 22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	20.000,00		20.000,00	8.533,56	8.533,56	8.047,89	485,67	11.466,44
33313 22703	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"	107.000,00		107.000,00	106.999,21	72.579,64	68.071,18	4.508,46	34.420,36
33313 22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	10.000,00	17.000,00	27.000,00	38.430,32	38.430,32	36.546,16	1.884,16	-11.430,32
	Suma	7.670.968,60	133.812,04	7.804.780,64	7.546.793,58	7.397.335,05	7.365.739,73	31.595,32	407.445,59

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016

15:00:09

(2015)

Pág.

4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
33343	22699		6.331,52	6.331,52					6.331,52	
33343	22799	8.631,40	14.962,92	23.594,32	28.946,96	28.946,96	14.962,92	13.984,04	-5.352,64	
33343	61000		29.779,38	29.779,38	16.458,06	16.458,06	16.458,06		13.321,32	
33345	13002	400,00		400,00	400,00	400,00	400,00			
33345	22605	10.100,00	-1.472,38	8.627,62	2.909,84	2.909,84	2.909,84		5.717,78	
33345	22799	15.000,00	3.000,00	18.000,00	24.846,82	24.846,82	24.846,82		-6.846,82	
33345	23120	500,00	1.155,72	1.655,72	526,68	526,68	526,68		1.129,04	
33345	61000	12.000,00	-12.000,00							
33345	62800	2.000,00	-2.000,00							
33352	22703		10.165,00	10.165,00	10.165,00	10.165,00	10.165,00			
33352	22799		1.335,98	1.335,98	800,00	800,00	800,00		535,98	
		Suma	7.719.600,00	185.070,18	7.904.670,18	7.631.846,94	7.482.388,41	7.436.809,05	45.579,36	422.281,77

RESUMEN POR CLASIFICACION ECONOMICA

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:01:27

(2015)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
150	Productividad								
15001	PRODUCTIVIDAD	347.640,77		347.640,77	347.640,77	347.640,77	347.640,77		
	Total Concepto	347.640,77		347.640,77	347.640,77	347.640,77	347.640,77		
	Total Artículo.	347.640,77		347.640,77	347.640,77	347.640,77	347.640,77		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador								
160	Cuotas sociales								
16000	Seguridad Social	1.123.682,15	-28.367,78	1.095.314,37	1.030.258,89	1.027.183,75	1.027.183,75		68.130,62
	Total Concepto	1.123.682,15	-28.367,78	1.095.314,37	1.030.258,89	1.027.183,75	1.027.183,75		68.130,62
161	Prestaciones sociales								
16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00	34.548,88	34.548,88	34.548,88		-34.543,88
	Total Concepto	5,00		5,00	34.548,88	34.548,88	34.548,88		-34.543,88
162	Gastos sociales del personal								
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00	5.070,50	5.070,50	5.070,50		-5.065,50
16204	Acción social	48.536,00		48.536,00	17.534,89	17.534,89	17.534,89		31.001,11
16205	Seguros	17.000,00		17.000,00	71.925,91	50.203,39	50.203,39		-33.203,39
16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90	41.687,77	41.687,77	41.687,77		-4.722,87
	Total Concepto	102.505,90		102.505,90	136.219,07	114.496,55	114.496,55		-11.990,65
	Total Artículo.	1.226.193,05	-28.367,78	1.197.825,27	1.201.026,84	1.176.229,18	1.176.229,18		21.596,09
	Total Capítulo	5.041.191,55	-63.589,10	4.977.602,45	4.883.257,82	4.858.460,16	4.858.460,16		119.142,29

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:01:27

(2015)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones								
	202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
	20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	84.459,00		84.459,00	77.948,97	77.948,97	77.948,97		6.510,03
	Total Concepto	84.459,00		84.459,00	77.948,97	77.948,97	77.948,97		6.510,03
	204 Arrendamientos de material de transporte								
	20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		1.617,79	1.617,79	1.610,43	1.610,43	1.610,43		7,36
	Total Concepto		1.617,79	1.617,79	1.610,43	1.610,43	1.610,43		7,36
	208 Arrendamientos de otro inmovilizado material								
	20800 ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	27.737,35		27.737,35	27.900,39	27.900,34	27.900,34		-162,99
	Total Concepto	27.737,35		27.737,35	27.900,39	27.900,34	27.900,34		-162,99
	Total Artículo.	112.196,35	1.617,79	113.814,14	107.459,79	107.459,74	107.459,74		6.354,40
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación								
	210 Infraestructuras y bienes naturales								
	21000 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.540,00		3.540,00					3.540,00
	Total Concepto	3.540,00		3.540,00					3.540,00
	212 Edificios y otras construcciones								
	21200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.618,17		65.618,17	41.358,64	41.358,64	41.031,17	327,47	24.259,53
	Total Concepto	65.618,17		65.618,17	41.358,64	41.358,64	41.031,17	327,47	24.259,53
	213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	136.841,03		136.841,03	116.741,88	116.741,79	116.598,37	143,42	20.099,24
	21301 EXPOSICIONES PERMANENTES	58.655,10	-1.000,00	57.655,10	22.155,15	22.155,15	22.117,70	37,45	35.499,95
	Total Concepto	195.496,13	-1.000,00	194.496,13	138.897,03	138.896,94	138.716,07	180,87	55.599,19

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:01:27

(2015)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
214	Elementos de transporte								
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	2.149,22	2.149,22	1.907,16	242,06	850,78
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00	2.149,22	2.149,22	1.907,16	242,06	850,78
215	Mobiliario								
21500	MOBILIARIO	1.500,00		1.500,00	5.113,32	5.113,32	4.605,00	508,32	-3.613,32
	Total Concepto	1.500,00		1.500,00	5.113,32	5.113,32	4.605,00	508,32	-3.613,32
216	Equipos para procesos de información								
21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.700,00		8.700,00	23.159,37	23.159,37	23.159,37		-14.459,37
	Total Concepto	8.700,00		8.700,00	23.159,37	23.159,37	23.159,37		-14.459,37
219	Otro inmovilizado material								
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	Total Concepto	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	Total Artículo.	279.354,30	-1.000,00	278.354,30	210.677,58	210.677,49	209.418,77	1.258,72	67.676,81
22	Material, suministros y otros								
220	Material de oficina								
22000	Ordinario no inventariable	3.500,00		3.500,00	5.542,33	5.542,33	5.041,84	500,49	-2.042,33
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	510,00		510,00	827,64	827,64	827,64		-317,64
22002	Material informático no inventariable	4.000,00		4.000,00	3.577,60	3.577,60	3.577,60		422,40
	Total Concepto	8.010,00		8.010,00	9.947,57	9.947,57	9.447,08	500,49	-1.937,57
221	Suministros								
22100	Energía eléctrica	232.000,00	-17.530,26	214.469,74	161.748,41	161.748,41	161.748,41		52.721,33
22101	Agua	17.050,00		17.050,00	18.910,27	18.910,27	18.910,27		-1.860,27
22103	Combustibles y carburantes	2.400,00	800,00	3.200,00	3.771,32	3.771,32	3.771,32		-571,32
22104	Vestuario	10.000,00		10.000,00	12.531,30	12.531,30	12.363,65	167,65	-2.531,30

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:01:27

(2015)

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	261.450,00	-16.730,26	244.719,74	196.961,30	196.961,30	196.793,65	167,65	47.758,44
222	Comunicaciones								
22200	Servicios de telecomunicaciones	15.065,00		15.065,00	72.898,67	72.898,67	72.479,58	419,09	-57.833,67
22201	Postales	2.500,00		2.500,00	1.015,10	1.015,10	1.015,10		1.484,90
22203	Informáticas	60.000,00		60.000,00	4.251,89	4.251,89	4.251,89		55.748,11
	Total Concepto	77.565,00		77.565,00	78.165,66	78.165,66	77.746,57	419,09	-600,66
223	Transportes								
22300	TRANSPORTES	5,00		5,00	633,26	633,26	633,26		-628,26
	Total Concepto	5,00		5,00	633,26	633,26	633,26		-628,26
224	Primas de seguros								
22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	1.774,87	1.774,87	1.774,87		1.725,13
	Total Concepto	3.500,00		3.500,00	1.774,87	1.774,87	1.774,87		1.725,13
225	Tributos								
22502	Tributos de las Entidades locales	24.570,00		24.570,00	5.105,07	5.105,07	5.105,07		19.464,93
	Total Concepto	24.570,00		24.570,00	5.105,07	5.105,07	5.105,07		19.464,93
226	Gastos diversos								
22601	Atenciones protocolarias y representativas				514,54	514,54	415,75	98,79	-514,54
22602	Publicidad y propaganda	6.000,00		6.000,00	32.504,59	32.504,59	32.504,59		-26.504,59
22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	57.100,00	11.902,63	69.002,63	97.341,77	97.341,77	95.435,29	1.906,48	-28.339,14
22608	MATERIAL TECNICO	10.000,00	1.940,87	11.940,87	9.707,01	9.707,01	9.518,35	188,66	2.233,86
22699	Otros gastos diversos	23.000,00	6.331,52	29.331,52	21.761,42	21.750,62	21.578,72	171,90	7.580,90
	Total Concepto	96.100,00	20.175,02	116.275,02	161.829,33	161.818,53	159.452,70	2.365,83	-45.543,51
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
22700	Limpieza y aseo	230.266,32		230.266,32	239.518,04	239.517,96	239.517,96		-9.251,64

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:01:27

(2015)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22701	Seguridad	476.000,00		476.000,00	477.594,59	476.424,71	476.424,71		-424,71
22703	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	128.000,00	10.165,00	138.165,00	186.739,54	152.319,97	147.811,51	4.508,46	-14.154,97
22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00	3.326,39	3.326,39	3.326,39		3.673,61
22707	EDICIONES	6.000,00		6.000,00	11.705,31	11.705,31	11.705,31		-5.705,31
22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00		18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00		
22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	13.000,00	17.000,00	30.000,00	42.351,57	42.351,57	40.467,41	1.884,16	-12.351,57
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	97.231,40	59.577,39	156.808,79	155.506,93	153.736,98	136.460,60	17.276,38	3.071,81
	Total Concepto	975.497,72	86.742,39	1.062.240,11	1.134.742,37	1.097.382,89	1.073.713,89	23.669,00	-35.142,78
	Total Artículo.	1.446.697,72	90.187,15	1.536.884,87	1.589.159,43	1.551.789,15	1.524.667,09	27.122,06	-14.904,28
23	Indemnizaciones por razón del servicio								
230	Dietas								
23000	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	1.131,09	1.131,09	1.131,09		-631,09
23020	Del personal no directivo	500,00	3.768,46	4.268,46	4.987,51	4.987,51	4.987,51		-719,05
	Total Concepto	1.000,00	3.768,46	4.768,46	6.118,60	6.118,60	6.118,60		-1.350,14
231	Locomoción								
23100	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	656,80	656,80	656,80		-156,80
23120	Del personal no directivo	1.000,00	5.020,82	6.020,82	4.436,09	4.434,11	4.434,11		1.586,71
	Total Concepto	1.500,00	5.020,82	6.520,82	5.092,89	5.090,91	5.090,91		1.429,91
	Total Artículo.	2.500,00	8.789,28	11.289,28	11.211,49	11.209,51	11.209,51		79,77
	Total Capítulo	1.840.748,37	99.594,22	1.940.342,59	1.918.508,29	1.881.135,89	1.852.755,11	28.380,78	59.206,70

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:01:27

(2015)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	359 Otros gastos financieros								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	700,00	1.000,00	1.700,00	1.477,10	1.477,10	1.477,10		222,90
	Total Concepto	700,00	1.000,00	1.700,00	1.477,10	1.477,10	1.477,10		222,90
	Total Artículo.	700,00	1.000,00	1.700,00	1.477,10	1.477,10	1.477,10		222,90
	Total Capítulo	700,00	1.000,00	1.700,00	1.477,10	1.477,10	1.477,10		222,90

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:01:27

(2015)

Pág. 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
45	A Comunidades Autónomas								
451	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas								
45100	A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA CAC		17.965,50	17.965,50	2.795,62	2.795,62	2.795,62		15.169,88
	Total Concepto		17.965,50	17.965,50	2.795,62	2.795,62	2.795,62		15.169,88
	Total Artículo.		17.965,50	17.965,50	2.795,62	2.795,62	2.795,62		15.169,88
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
489									
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	19.400,00		19.400,00	19.400,00	19.400,00	19.400,00		
	Total Concepto	19.400,00		19.400,00	19.400,00	19.400,00	19.400,00		
	Total Artículo.	19.400,00		19.400,00	19.400,00	19.400,00	19.400,00		
	Total Capítulo	19.400,00	17.965,50	37.365,50	22.195,62	22.195,62	22.195,62		15.169,88

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:01:27

(2015)

Pág. 9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
61	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti								
610	Inversiones en terrenos								
61000	INVERSIONES EN TERRENOS	12.000,00	17.779,38	29.779,38	16.458,06	16.458,06	16.458,06		13.321,32
	Total Concepto	12.000,00	17.779,38	29.779,38	16.458,06	16.458,06	16.458,06		13.321,32
	Total Artículo.	12.000,00	17.779,38	29.779,38	16.458,06	16.458,06	16.458,06		13.321,32
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				499,00	499,00	499,00		-499,00
62301	EXPOSICIONES	65.000,00	14.547,80	79.547,80	58.461,97	58.461,97	58.461,97		21.085,83
	Total Concepto	65.000,00	14.547,80	79.547,80	58.960,97	58.960,97	58.960,97		20.586,83
625	Mobiliario								
62500	MOBILIARIO				19.369,89	19.369,89	19.369,89		-19.369,89
	Total Concepto				19.369,89	19.369,89	19.369,89		-19.369,89
626	Equipos para procesos de información								
62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00	-2.000,00		66.502,18	66.502,18	60.646,13	5.856,05	-66.502,18
	Total Concepto	2.000,00	-2.000,00		66.502,18	66.502,18	60.646,13	5.856,05	-66.502,18
627	Proyectos complejos								
62750	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA	280.000,00		280.000,00	18.000,00				280.000,00
62770	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS	24.560,08		24.560,08	1.338,09	1.338,09	1.338,09		23.221,99
	Total Concepto	304.560,08		304.560,08	19.338,09	1.338,09	1.338,09		303.221,99
628									
62800	LIBROS				1.790,57	1.790,57	1.790,57		-1.790,57
62802	COLECCIONES				10.321,61	10.321,61	10.321,61		-10.321,61

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:01:27

(2015)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto				12.112,18	12.112,18	12.112,18		-12.112,18
	Total Artículo.	371.560,08	12.547,80	384.107,88	176.283,31	158.283,31	152.427,26	5.856,05	225.824,57
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo								
632	Edificios y otras construcciones								
63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	205.000,00	20.000,00	225.000,00	294.983,65	230.979,13	230.979,13		-5.979,13
	Total Concepto	205.000,00	20.000,00	225.000,00	294.983,65	230.979,13	230.979,13		-5.979,13
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				124.989,70	124.989,70	122.362,17	2.627,53	-124.989,70
63301	EXPOSICIONES	89.000,00	70.000,00	159.000,00	13.520,29	13.520,29	13.520,29		145.479,71
	Total Concepto	89.000,00	70.000,00	159.000,00	138.509,99	138.509,99	135.882,46	2.627,53	20.490,01
636	Equipos para procesos de información								
63600	Equipos para procesos de información				6.862,22	6.862,22	6.862,22		-6.862,22
	Total Concepto				6.862,22	6.862,22	6.862,22		-6.862,22
	Total Artículo.	294.000,00	90.000,00	384.000,00	440.355,86	376.351,34	373.723,81	2.627,53	7.648,66
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial								
640	Gastos en inversiones de carácter								
64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial				22.834,45	17.550,50	8.835,50	8.715,00	-17.550,50
	Total Concepto				22.834,45	17.550,50	8.835,50	8.715,00	-17.550,50
641	Gastos en aplicaciones informáticas								
64100	Gastos en aplicaciones informáticas				32.452,05	32.452,05	32.452,05		-32.452,05
	Total Concepto				32.452,05	32.452,05	32.452,05		-32.452,05
	Total Artículo.				55.286,50	50.002,55	41.287,55	8.715,00	-50.002,55
	Total Capítulo	677.560,08	120.327,18	797.887,26	688.383,73	601.095,26	583.896,68	17.198,58	196.792,00

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:01:27

(2015)

Pág. 11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
76	A Entidades Locales								
	762 A Ayuntamientos								
	76200 CASA MUSEO DEL CUENTO DE LOS SILOS	20.000,00	-20.000,00						
	76201 A Ayuntamientos		29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		
	Total Concepto	20.000,00	9.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		
	Total Artículo.	20.000,00	9.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		
	Total Capítulo	20.000,00	9.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:01:27

(2015)

Pág. 12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	831 Préstamos a largo plazo								
	83100 PRESTAMOS A LP AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	88.252,00	88.252,00	88.252,00		31.748,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	88.252,00	88.252,00	88.252,00		31.748,00
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	88.252,00	88.252,00	88.252,00		31.748,00
	Total Capítulo	120.000,00		120.000,00	88.252,00	88.252,00	88.252,00		31.748,00
	Total	7.719.600,00	185.070,18	7.904.670,18	7.631.846,94	7.482.388,41	7.436.809,05	45.579,36	422.281,77

RESUMEN POR CLASIFICACION PROGRAMA

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:02:19

(2015)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33	CULTURA.								
	333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS								
	33300 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	7.523.968,60	47.559,48	7.571.528,08	7.346.093,11	7.231.054,15	7.206.835,38	24.218,77	340.473,93
	33305 PROYECTO "MUSAGADIR"		69.252,56	69.252,56	36.737,38	36.737,38	36.737,38		32.515,18
	33306 PROYECTO "TENERIFE CREATIVO 3I 2015"	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	9.501,74	498,26	
	33313 ACTIVIDADES CULTURALES	137.000,00	17.000,00	154.000,00	153.963,09	119.543,52	112.665,23	6.878,29	34.456,48
	33343 CUEVA DEL VIENTO	8.631,40	51.073,82	59.705,22	45.405,02	45.405,02	31.420,98	13.984,04	14.300,20
	33345 " EL TEIDE A NIVEL DEL MAR 3i 2015 "	40.000,00	-11.316,66	28.683,34	28.683,34	28.683,34	28.683,34		
	33352 PROYECTO "EL ARCHIVO FOTOGRÁFICO VICENTE P. MELIAN"		11.500,98	11.500,98	10.965,00	10.965,00	10.965,00		535,98
	Total Gr. Progra...	7.719.600,00	185.070,18	7.904.670,18	7.631.846,94	7.482.388,41	7.436.809,05	45.579,36	422.281,77
	Total Política	7.719.600,00	185.070,18	7.904.670,18	7.631.846,94	7.482.388,41	7.436.809,05	45.579,36	422.281,77
	Total Área de Gasto	7.719.600,00	185.070,18	7.904.670,18	7.631.846,94	7.482.388,41	7.436.809,05	45.579,36	422.281,77
	Total	7.719.600,00	185.070,18	7.904.670,18	7.631.846,94	7.482.388,41	7.436.809,05	45.579,36	422.281,77

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACION PROGRAMA Y CAPITULO

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:02:57

(2015)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 33 CULTURA.
 Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	100	10001	Otras remuneraciones	4.140,00		4.140,00	1.575,00	1.575,00	1.575,00		2.565,00
			CTO 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros	4.140,00		4.140,00	1.575,00	1.575,00	1.575,00		2.565,00
333	101	10101	Otras remuneraciones	22.816,31		22.816,31	24.176,89	24.176,89	24.176,89		-1.360,58
333	101	10102	OTRAS REMUNERACIONES.	43.801,64		43.801,64	43.801,64	43.801,64	43.801,64		
			CTO 101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di	66.617,95		66.617,95	67.978,53	67.978,53	67.978,53		-1.360,58
			ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo	70.757,95		70.757,95	69.553,53	69.553,53	69.553,53		1.204,42
333	130	13000	Retribuciones básicas	1.380.691,86	-35.221,32	1.345.470,54	1.599.040,01	1.599.040,01	1.599.040,01		-253.569,47
333	130	13002	Otras remuneraciones	2.011.398,92		2.011.398,92	1.634.722,74	1.634.722,74	1.634.722,74		376.676,18
			CTO 130 Laboral Fijo	3.392.090,78	-35.221,32	3.356.869,46	3.233.762,75	3.233.762,75	3.233.762,75		123.106,71
333	131	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5,00		5,00	20.005,58	20.005,58	20.005,58		-20.000,58
333	131	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal				6.768,21	6.768,21	6.768,21		-6.768,21
			CTO 131 Laboral temporal	5,00		5,00	26.773,79	26.773,79	26.773,79		-26.768,79
333	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	4.500,14	4.500,14	4.500,14		3,86
			CTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	4.504,00		4.504,00	4.500,14	4.500,14	4.500,14		3,86
			ART. 13 Personal Laboral	3.396.599,78	-35.221,32	3.361.378,46	3.265.036,68	3.265.036,68	3.265.036,68		96.341,78
333	150	15001	PRODUCTIVIDAD	347.640,77		347.640,77	347.640,77	347.640,77	347.640,77		
			CTO 150 Productividad	347.640,77		347.640,77	347.640,77	347.640,77	347.640,77		
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	347.640,77		347.640,77	347.640,77	347.640,77	347.640,77		
333	160	16000	Seguridad Social	1.123.682,15	-28.367,78	1.095.314,37	1.030.258,89	1.027.183,75	1.027.183,75		68.130,62
			CTO 160 Cuotas sociales	1.123.682,15	-28.367,78	1.095.314,37	1.030.258,89	1.027.183,75	1.027.183,75		68.130,62

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:02:57

(2015)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 33 CULTURA.
 Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	161	16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00	34.548,88	34.548,88	34.548,88		-34.543,88
			CTO 161 Prestaciones sociales	5,00		5,00	34.548,88	34.548,88	34.548,88		-34.543,88
333	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00	5.070,50	5.070,50	5.070,50		-5.065,50
333	162	16204	Acción social	48.536,00		48.536,00	17.534,89	17.534,89	17.534,89		31.001,11
333	162	16205	Seguros	17.000,00		17.000,00	71.925,91	50.203,39	50.203,39		-33.203,39
333	162	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90	41.687,77	41.687,77	41.687,77		-4.722,87
			CTO 162 Gastos sociales del personal	102.505,90		102.505,90	136.219,07	114.496,55	114.496,55		-11.990,65
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.228.193,05	-28.367,78	1.197.825,27	1.201.026,84	1.176.229,18	1.176.229,18		21.596,09
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	5.041.191,55	-63.589,10	4.977.602,45	4.883.257,82	4.858.460,16	4.858.460,16		119.142,29
333	202	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	84.459,00		84.459,00	77.948,97	77.948,97	77.948,97		6.510,03
			CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	84.459,00		84.459,00	77.948,97	77.948,97	77.948,97		6.510,03
333	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		1.617,79	1,617,79	1.610,43	1.610,43	1.610,43		7,36
			CTO 204 Arrendamientos de material de transporte		1,617,79	1,617,79	1,610,43	1,610,43	1,610,43		7,36
333	208	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	27.737,35		27.737,35	27.900,39	27.900,34	27.900,34		-162,99
			CTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material	27.737,35		27.737,35	27.900,39	27.900,34	27.900,34		-162,99
			ART. 20 Arrendamientos y cánones	112.196,35	1.617,79	113.814,14	107.459,79	107.459,74	107.459,74		6.354,40
333	210	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.540,00		3.540,00					3.540,00
			CTO 210 Infraestructuras y bienes naturales	3.540,00		3.540,00					3.540,00
333	212	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.618,17		65.618,17	41.358,64	41.358,64	41.031,17	327,47	24.259,53
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	65.618,17		65.618,17	41.358,64	41.358,64	41.031,17	327,47	24.259,53

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:02:57

(2015)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 33 CULTURA.
 Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	213	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	136.841,03		136.841,03	116.741,88	116.741,79	116.598,37	143,42	20.099,24
333	213	21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	58.655,10	-1.000,00	57.655,10	22.155,15	22.155,15	22.117,70	37,45	35.499,95
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	195.496,13	-1.000,00	194.496,13	138.897,03	138.896,94	138.716,07	180,87	55.599,19
333	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	2.149,22	2.149,22	1.907,16	242,06	850,78
			CTO 214 Elementos de transporte	3.000,00		3.000,00	2.149,22	2.149,22	1.907,16	242,06	850,78
333	215	21500	MOBILIARIO	1.500,00		1.500,00	5.113,32	5.113,32	4.605,00	508,32	-3.613,32
			CTO 215 Mobiliario	1.500,00		1.500,00	5.113,32	5.113,32	4.605,00	508,32	-3.613,32
333	216	21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.700,00		8.700,00	23.159,37	23.159,37	23.159,37		-14.459,37
			CTO 216 Equipos para procesos de información	8.700,00		8.700,00	23.159,37	23.159,37	23.159,37		-14.459,37
333	219	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.500,00		1.500,00					1.500,00
			CTO 219 Otro inmovilizado material	1.500,00		1.500,00					1.500,00
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	279.354,30	-1.000,00	278.354,30	210.677,58	210.677,49	209.418,77	1.258,72	67.676,81
333	220	22000	Ordinario no inventariable	3.500,00		3.500,00	5.542,33	5.542,33	5.041,84	500,49	-2.042,33
333	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	510,00		510,00	827,64	827,64	827,64		-317,64
333	220	22002	Materia informático no inventariable	4.000,00		4.000,00	3.577,60	3.577,60	3.577,60		422,40
			CTO 220 Material de oficina	8.010,00		8.010,00	9.947,57	9.947,57	9.447,08	500,49	-1.937,57
333	221	22100	Energía eléctrica	232.000,00	-17.530,26	214.469,74	161.748,41	161.748,41	161.748,41		52.721,33
333	221	22101	Agua	17.050,00		17.050,00	18.910,27	18.910,27	18.910,27		-1.860,27
333	221	22103	Combustibles y carburantes	2.400,00	800,00	3.200,00	3.771,32	3.771,32	3.771,32		-571,32
333	221	22104	Vestuario	10.000,00		10.000,00	12.531,30	12.531,30	12.363,65	167,65	-2.531,30
			CTO 221 Suministros	261.450,00	-16.730,26	244.719,74	196.961,30	196.961,30	196.793,65	167,65	47.758,44
333	222	22200	Servicios de telecomunicaciones	15.065,00		15.065,00	72.898,67	72.898,67	72.479,58	419,09	-57.833,67

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:02:57

(2015)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 33 CULTURA.
 Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	222	22201	Postales	2.500,00		2.500,00	1.015,10	1.015,10	1.015,10		1.484,90
333	222	22203	Informáticas	60.000,00		60.000,00	4.251,89	4.251,89	4.251,89		55.748,11
			CTO 222 Comunicaciones	77.565,00		77.565,00	78.165,66	78.165,66	77.746,57	419,09	-600,66
333	223	22300	TRANSPORTES	5,00		5,00	633,26	633,26	633,26		-628,26
			CTO 223 Transportes	5,00		5,00	633,26	633,26	633,26		-628,26
333	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	1.774,87	1.774,87	1.774,87		1.725,13
			CTO 224 Primas de seguros	3.500,00		3.500,00	1.774,87	1.774,87	1.774,87		1.725,13
333	225	22502	Tributos de las Entidades locales	24.570,00		24.570,00	5.105,07	5.105,07	5.105,07		19.464,93
			CTO 225 Tributos	24.570,00		24.570,00	5.105,07	5.105,07	5.105,07		19.464,93
333	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas				514,54	514,54	415,75	98,79	-514,54
333	226	22602	Publicidad y propaganda	6.000,00		6.000,00	32.504,59	32.504,59	32.504,59		-26.504,59
333	226	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	57.100,00	11.902,63	69.002,63	97.341,77	97.341,77	95.435,29	1.906,48	-28.339,14
333	226	22608	MATERIAL TECNICO	10.000,00	1.940,87	11.940,87	9.707,01	9.707,01	9.518,35	188,66	2.233,86
333	226	22699	Otros gastos diversos	23.000,00	6.331,52	29.331,52	21.761,42	21.750,62	21.578,72	171,90	7.580,90
			CTO 226 Gastos diversos	96.100,00	20.175,02	116.275,02	161.829,33	161.818,53	159.452,70	2.365,83	-45.543,51
333	227	22700	Limpieza y aseo	230.266,32		230.266,32	239.518,04	239.517,96	239.517,96		-9.251,64
333	227	22701	Seguridad	476.000,00		476.000,00	477.594,59	476.424,71	476.424,71		-424,71
333	227	22703	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	128.000,00	10.165,00	138.165,00	186.739,54	152.319,97	147.811,51	4.508,46	-14.154,97
333	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00	3.326,39	3.326,39	3.326,39		3.673,61
333	227	22707	EDICIONES	6.000,00		6.000,00	11.705,31	11.705,31	11.705,31		-5.705,31
333	227	22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00		18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00		
333	227	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	13.000,00	17.000,00	30.000,00	42.351,57	42.351,57	40.467,41	1.884,16	-12.351,57

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:02:57

(2015)

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	97.231,40	59.577,39	156.808,79	155.506,93	153.736,98	136.460,60	17.276,38	3.071,81
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	975.497,72	86.742,39	1.062.240,11	1.134.742,37	1.097.382,89	1.073.713,89	23.669,00	-35.142,78
			ART. 22 Material, suministros y otros	1.446.697,72	90.187,15	1.536.884,87	1.589.159,43	1.551.789,15	1.524.667,09	27.122,06	-14.904,28
333	230	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	1.131,09	1.131,09	1.131,09		-631,09
333	230	23020	Del personal no directivo	500,00	3.768,46	4.268,46	4.987,51	4.987,51	4.987,51		-719,05
			CTO 230 Dietas	1.000,00	3.768,46	4.768,46	6.118,60	6.118,60	6.118,60		-1.350,14
333	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	656,80	656,80	656,80		-156,80
333	231	23120	Del personal no directivo	1.000,00	5.020,82	6.020,82	4.436,09	4.434,11	4.434,11		1.586,71
			CTO 231 Locomoción	1.500,00	5.020,82	6.520,82	5.092,89	5.090,91	5.090,91		1.429,91
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	2.500,00	8.789,28	11.289,28	11.211,49	11.209,51	11.209,51		79,77
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.840.748,37	99.594,22	1.940.342,59	1.918.508,29	1.881.135,89	1.852.755,11	28.380,78	59.206,70
333	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	700,00	1.000,00	1.700,00	1.477,10	1.477,10	1.477,10		222,90
			CTO 359 Otros gastos financieros	700,00	1.000,00	1.700,00	1.477,10	1.477,10	1.477,10		222,90
			ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	700,00	1.000,00	1.700,00	1.477,10	1.477,10	1.477,10		222,90
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	700,00	1.000,00	1.700,00	1.477,10	1.477,10	1.477,10		222,90
333	451	45100	A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA CAC		17.965,50	17.965,50	2.795,62	2.795,62	2.795,62		15.169,88
			CTO 451 A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónom		17.965,50	17.965,50	2.795,62	2.795,62	2.795,62		15.169,88
			ART. 45 A Comunidades Autónomas		17.965,50	17.965,50	2.795,62	2.795,62	2.795,62		15.169,88
333	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	19.400,00		19.400,00	19.400,00	19.400,00	19.400,00		
			CTO 489	19.400,00		19.400,00	19.400,00	19.400,00	19.400,00		

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:02:57

(2015)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 33 CULTURA.
 Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	19.400,00		19.400,00	19.400,00	19.400,00	19.400,00		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.400,00	17.965,50	37.365,50	22.195,62	22.195,62	22.195,62		15.169,88
333	610	61000	INVERSIONES EN TERRENOS	12.000,00	17.779,38	29.779,38	16.458,06	16.458,06	16.458,06		13.321,32
			CTO 610 Inversiones en terrenos	12.000,00	17.779,38	29.779,38	16.458,06	16.458,06	16.458,06		13.321,32
			ART. 61 Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti	12.000,00	17.779,38	29.779,38	16.458,06	16.458,06	16.458,06		13.321,32
333	623	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				499,00	499,00	499,00		-499,00
333	623	62301	EXPOSICIONES	65.000,00	14.547,80	79.547,80	58.461,97	58.461,97	58.461,97		21.085,83
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	65.000,00	14.547,80	79.547,80	58.960,97	58.960,97	58.960,97		20.586,83
333	625	62500	MOBILIARIO				19.369,89	19.369,89	19.369,89		-19.369,89
			CTO 625 Mobiliario				19.369,89	19.369,89	19.369,89		-19.369,89
333	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00	-2.000,00		66.502,18	66.502,18	60.646,13	5.856,05	-66.502,18
			CTO 626 Equipos para procesos de información	2.000,00	-2.000,00		66.502,18	66.502,18	60.646,13	5.856,05	-66.502,18
333	627	62750	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA	280.000,00		280.000,00	18.000,00				280.000,00
333	627	62770	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS	24.560,08		24.560,08	1.338,09	1.338,09	1.338,09		23.221,99
			CTO 627 Proyectos complejos	304.560,08		304.560,08	19.338,09	1.338,09	1.338,09		303.221,99
333	628	62800	LIBROS				1.790,57	1.790,57	1.790,57		-1.790,57
333	628	62802	COLECCIONES				10.321,61	10.321,61	10.321,61		-10.321,61
			CTO 628				12.112,18	12.112,18	12.112,18		-12.112,18
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	371.560,08	12.547,80	384.107,88	176.283,31	158.283,31	152.427,26	5.856,05	225.824,57
333	632	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	205.000,00	20.000,00	225.000,00	294.983,65	230.979,13	230.979,13		-5.979,13

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:02:57

(2015)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	633	63300	CTO 632 Edificios y otras construcciones	205.000,00	20.000,00	225.000,00	294.983,85	230.979,13	230.979,13		-5.979,13
333	633	63301	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				124.989,70	124.989,70	122.362,17	2.627,53	-124.989,70
333	633	63301	EXPOSICIONES	89.000,00	70.000,00	159.000,00	13.520,29	13.520,29	13.520,29		145.479,71
333	636	63600	CTO 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	89.000,00	70.000,00	159.000,00	138.509,99	138.509,99	135.882,46	2.627,53	20.490,01
333	636	63600	Equipos para procesos de información				6.862,22	6.862,22	6.862,22		-6.862,22
333	636	63600	CTO 636 Equipos para procesos de información				6.862,22	6.862,22	6.862,22		-6.862,22
333	640	64000	ART. 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	294.000,00	90.000,00	384.000,00	440.355,86	376.351,34	373.723,81	2.627,53	7.648,66
333	640	64000	Gastos en inversiones de carácter Inmaterial				22.834,45	17.550,50	8.835,50	8.715,00	-17.550,50
333	640	64000	CTO 640 Gastos en inversiones de carácter				22.834,45	17.550,50	8.835,50	8.715,00	-17.550,50
333	641	64100	Gastos en aplicaciones informáticas				32.452,05	32.452,05	32.452,05		-32.452,05
333	641	64100	CTO 641 Gastos en aplicaciones informáticas				32.452,05	32.452,05	32.452,05		-32.452,05
333	641	64100	ART. 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial				55.286,50	50.002,55	41.287,55	8.715,00	-50.002,55
333	762	76200	CAP. 6 INVERSIONES REALES	677.560,08	120.327,18	797.887,26	688.383,73	601.095,26	583.896,68	17.198,58	196.792,00
333	762	76200	CASA MUSEO DEL CUENTO DE LOS SILOS	20.000,00	-20.000,00						
333	762	76201	A Ayuntamientos		29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		
333	762	76201	CTO 762 A Ayuntamientos	20.000,00	9.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		
333	762	76201	ART. 76 A Entidades Locales	20.000,00	9.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		
333	762	76201	CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00	9.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38	29.772,38		
333	831	83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	88.252,00	88.252,00	88.252,00		31.748,00
333	831	83100	CTO 831 Préstamos a largo plazo	120.000,00		120.000,00	88.252,00	88.252,00	88.252,00		31.748,00

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:02:57

(2015)

Pág. 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	120.000,00		120.000,00	88.252,00	88.252,00	88.252,00		31.748,00
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00		120.000,00	88.252,00	88.252,00	88.252,00		31.748,00
			TOTAL GR. PROGRA. 333	7.719.600,00	185.070,18	7.904.670,18	7.631.846,94	7.482.388,41	7.436.809,05	45.579,36	422.281,77

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACION ECONÓMICA Y PROGRAMA

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016

15:08:51

(2015)

Pág. 1

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.									
33 CULTURA.									
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	4.858.460,16	1.881.135,89	1.477,10	22.195,62	601.095,26	29.772,38	88.252,00		7.482.388,41
Total Política	4.858.460,16	1.881.135,89	1.477,10	22.195,62	601.095,26	29.772,38	88.252,00		7.482.388,41
Total Área de Gasto	4.858.460,16	1.881.135,89	1.477,10	22.195,62	601.095,26	29.772,38	88.252,00		7.482.388,41
Total	4.858.460,16	1.881.135,89	1.477,10	22.195,62	601.095,26	29.772,38	88.252,00		7.482.388,41

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACION ECONÓMICA Y PROGRAMA

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:09:42

(2015)

Pág. 1

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
3330	1				4.858.060,16
		10			69.553,53
			100		1.575,00
				10001	1.575,00
			101		67.978,53
				10101	24.176,89
				10102	43.801,64
		13			3.264.636,68
			130		3.233.362,75
				13000	1.599.040,01
				13002	1.634.322,74
			131		26.773,79
				13100	20.005,58
				13102	6.768,21
			137		4.500,14
				13700	4.500,14
		15			347.640,77
			150		347.640,77
				15001	347.640,77
		16			1.176.229,18
			160		1.027.183,75

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:09:42

(2015)

Pág. 2

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16000	1.027.183,75
			161		34.548,88
				16104	34.548,88
			162		114.496,55
				16200	5.070,50
				16204	17.534,89
				16205	50.203,39
				16206	41.687,77
	2				1.693.397,07
		20			107.459,74
			202		77.948,97
				20200	77.948,97
			204		1.610,43
				20400	1.610,43
			208		27.900,34
				20800	27.900,34
		21			210.677,49
			212		41.358,64
				21200	41.358,64
			213		138.896,94
				21300	116.741,79
				21301	22.155,15

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:09:42

(2015)

Pág. 3

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			214		2.149,22
				21400	2.149,22
			215		5.113,32
				21500	5.113,32
			216		23.159,37
				21600	23.159,37
		22			1.364.577,01
			220		9.947,57
				22000	5.542,33
				22001	827,64
				22002	3.577,60
			221		196.961,30
				22100	161.748,41
				22101	18.910,27
				22103	3.771,32
				22104	12.531,30
			222		78.165,66
				22200	72.898,67
				22201	1.015,10
				22203	4.251,89
			223		633,26
				22300	633,26

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:09:42

(2015)

Pág. 4

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			224		1.774,87
				22400	1.774,87
			225		5.105,07
				22502	5.105,07
			226		150.375,13
				22601	514,54
				22602	32.504,59
				22605	85.898,37
				22608	9.707,01
				22699	21.750,62
			227		921.614,15
				22700	239.517,96
				22701	476.424,71
				22703	69.575,33
				22706	3.326,39
				22707	11.705,31
				22709	18.000,00
				22713	3.921,25
				22799	99.143,20
		23			10.682,83
			230		6.118,60
				23000	1.131,09

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:09:42

(2015)

Pág. 5

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				23020	4.987,51
			231		4.564,23
				23100	658,80
				23120	3.907,43
	3				1.477,10
		35			1.477,10
			359		1.477,10
				35900	1.477,10
	4				22.195,62
		45			2.795,62
			451		2.795,62
				45100	2.795,62
		48			19.400,00
			489		19.400,00
				48900	19.400,00
	6				584.637,20
		62			158.283,31
			623		58.960,97
				62300	499,00
				62301	58.461,97
			625		19.369,89
				62500	19.369,89

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:09:42

(2015)

Pág. 6

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			626		66.502,18
				62600	66.502,18
			627		1.338,09
				62770	1.338,09
			628		12.112,18
				62800	1.790,57
				62802	10.321,61
		63			376.351,34
			632		230.979,13
				63200	230.979,13
			633		138.509,99
				63300	124.989,70
				63301	13.520,29
			636		6.862,22
				63600	6.862,22
		64			50.002,55
			640		17.550,50
				64000	17.550,50
			641		32.452,05
				64100	32.452,05
	7				29.772,38
		76			29.772,38

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:09:42

(2015)

Pág. 7

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			762		29.772,38
				76201	29.772,38
	8				88.252,00
		83			88.252,00
			831		88.252,00
				83100	88.252,00
TOTAL PROGRAMA 3330					7.277.791,53
3331	2				119.543,52
		22			119.543,52
			226		8.533,56
				22605	8.533,56
			227		111.009,96
				22703	72.579,64
				22713	38.430,32
TOTAL PROGRAMA 3331					119.543,52
3334	1				400,00
		13			400,00
			130		400,00
				13002	400,00
	2				57.230,30
		22			56.703,62

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención 03/03/2016 15:09:42

(2015)

Pág. 8

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			226		2.909,84
				22605	2.909,84
			227		53.793,78
				22799	53.793,78
		23			526,68
			231		526,68
				23120	526,68
	6				16.458,06
		61			16.458,06
			610		16.458,06
				61000	16.458,06
TOTAL PROGRAMA 3334					74.088,36
3335 MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE					
	2				10.965,00
		22			10.965,00
			227		10.965,00
				22703	10.165,00
				22799	800,00
TOTAL PROGRAMA 3335					10.965,00
TOTAL GENERAL					7.482.388,41

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

01/08/2016

1

EJERCICIO 2015

BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2015	EJ. 2014	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2015	EJ. 2014
	A) Activo no corriente		27.320.693,39			A) Patrimonio neto		27.650.486,28	
	I) Inmovilizado intangible		51.699,44			I) Patrimonio		33.432.359,25	
203,(2803),(2903)	1. Propiedad industrial e intelectual		13.437,77		100,101	1. Patrimonio		33.432.359,25	
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas		35.287,55						
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible		2.974,12		120	II) Patrimonio generado		-6.549.433,05	
	II) Inmovilizado material		27.268.993,95		129	1. Resultados de ejercicios anteriores		-4.651.097,73	
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos		158.140,15			2. Resultado del ejercicio		-1.898.335,32	
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones		3.052.224,74		130,131,132	IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		767.560,08	
214,215,216,217	5. Otro inmovilizado material		19.123.090,84			1. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		767.560,08	
218,219,(2814),(2815)						C) Pasivo corriente		404.562,90	
(2816),(2817),(2818),(2819)						II) Deudas a corto plazo		27.904,56	
(2914),(2915),(2916),(2917)						4. Otras deudas		27.904,56	
(2918),(2919),(2999)	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		4.935.538,22		4003,4013,4133,4183	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		376.658,34	
2300,2310,232,233					523,524,528,529	1. Acreedores por operaciones de gestión		85.004,47	
234,235,237,238					560,561	2. Otras cuentas a pagar		2.528,84	
2390						3. Administraciones públicas		289.125,03	
	B) Activo corriente		734.355,79		4000,4010,411,4130				
	II) Existencias		13.473,71		416,4180,522				
30,35,(390),(395)	2. Mercaderías y productos terminados		13.473,71		4001,4011,410,4131				
	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		71.742,02		414,4181,419,550				
4300,4310,4430,446	1. Deudores por operaciones de gestión		70.788,61		475,476,477				
(4900)									
4301,4311,4431,440	2. Otras cuentas a cobrar		953,41						
441,442,449,(4901)									
550,555,558									
	IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		20,38						
4302,4312,4432,(4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda		20,38						
532,533,535,(595)									
(5960)									
	V) Inversiones financieras a corto plazo		83.685,69						
4303,4313,4433,(4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda		81.997,24						
541,542,544,546									
547,(597),(5980)									
545,548,565,566	4. Otras inversiones financieras		1.688,45						
(5981),(5982)									
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		565.433,99						
556,570,571,573	2. Tesorería		565.433,99						
574,575									
	TOTAL ACTIVO (A+B)		28.055.049,18			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		28.055.049,18	

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2015**

CUENTAS		EJ.: 2015	EJ.: 2014
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos		
72,73	a) Impuestos		
740,742	b) Tasas		
744	c) Contribuciones especiales		
745,746	d) Ingresos urbanísticos		
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	6.624.232,82	
	a) Del ejercicio	6.554.642,72	
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	48.257,00	
750	a.2) Transferencias	6.506.385,72	
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	69.590,10	
	3. Ventas y prestaciones de servicios	345.896,60	
700,701,702,703,704	a) Ventas	19.947,69	
741,705	b) Prestación de servicios	325.948,91	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
71,7940,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		
780,781,782,783,784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	50.807,25	
795	7. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	7.020.936,67	
	8. Gastos de personal	-4.858.460,16	
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.712.279,72	
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	-1.146.180,44	
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-51.968,00	
	10. Aprovisionamientos	2.410,50	
(600),(601),(602),(605),(607),61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	2.410,50	
(6941),(6942),(6943),7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.887.016,52	
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-1.881.911,45	
(63)	b) Tributos	-5.105,07	
(676)	c) Otros		
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-2.136.861,78	
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-8.931.895,96	
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-1.910.959,29	

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

09/05/2016

2

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2015

CUENTAS		EJ.: 2015	EJ.: 2014
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		
(690),(691),(692),(693)	a) Deterioro de valor		
,(6948),790,791,792			
,793,7948,799			
770,771,772,773	b) Bajas y enajenaciones		
,774,(670),(671),(672)			
,(673),(674)			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	48,00	
775,778	a) Ingresos	48,00	
(678)	b) Gastos		
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-1.910.911,29	
	15. Ingresos financieros	13.258,10	
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	8.446,72	
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades	8.446,72	
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	4.811,38	
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761,762,769,76454	b.2) Otros	4.811,38	
,(66454)			
	16. Gastos financieros	-1.477,10	
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
(660),(661),(662),(669)	b) Otros	-1.477,10	
,76451,(66451)			
785,786,787,788	17. Gastos financieros imputados al activo		
,789			
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		
7640,7642,76452,76453	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		
,(6640),(6642),(66452),(66453)			
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768,(668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	794,97	
796,7970,766,(6960)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
,(6961),(6962),(6970),(666)			
,7980,7981,7982,(6980)			
,(6981),(6982),(6670)			
765,7971,7983,7984	b) Otros	794,97	
,7985,(665),(6671),6963			
,(6971),(6983),(6984),(6985)			

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

09/05/2016

3

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2015**

CUENTAS		EJ.: 2015	EJ.: 2014
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	12.575,97	
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)	-1.898.335,32	
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)		

Patronato Insular de Música (PIM)



presupuestos 2017

índice

1. Acuerdo
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto
5. Bases de Ejecución
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Estimación Liquidación 2016

ar de Música para el ejercicio 2
SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

2.- Expediente relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular 017.

Vista propuesta de la Presidencia Delegada del Patronato Insular de Música relativa al proyecto de Presupuesto para el año 2017 de fecha 17 de noviembre del actual, la Junta de Gobierno, tras el debate que tuvo lugar y que consta íntegramente en el Diario de Sesiones de la Junta del Patronato Insular de Música, conforme a lo regulado en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de aplicación supletoria al mismo por tratarse de un Organismo Autónomo dependiente de la citada Corporación, por mayoría, y con la abstención de D. Roberto Gil Hernández, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2017 con arreglo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA
2017

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo

101.00	Retribuciones básicas	27.509,99.-
101.01	Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120 Retribuciones básicas

120.06	Retribuciones básicas: trienios	7.258,05.-
120.07	Retribuciones básicas: sueldos	42.684,04.-
120.09	Otras retribuciones básicas	10,00.-

334.121 Retribuciones complementarias

121.00	Complemento de destino	24.727,50.-
121.01	Complemento específico	42.622,96.-
121.03	Otros complementos	5.857,56.-

Art. 13 Personal Laboral	
334.130 Laboral Fijo	
130.00 Retribuciones básicas	3.309.343,49.-
130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-
334.131 Laboral Temporal	
131.00 Retribuciones básicas	10,00.-
131.02 Otras remuneraciones	300,00.-
334.132 Retribuciones en especie	
132.00 Retribuciones en especie	3.275,59.-
Art. 14 Otro personal	
334.143 Otro personal	
143.00 Otro personal	10,00.-
Art. 15 Incentivos al rendimiento	
334.150 Productividad	
150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
150.01 De personal laboral	94.033,85.-
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
334.160 Cuotas sociales	
160.00 Seguridad Social	1.010.226,35.-
334.161 Prestaciones sociales	
161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.714,80.-
334.162 Gastos sociales del personal	
162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
162.04 Acción social	30.000,00.-
162.05 Seguros	14.099,71.-
162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-
TOTAL CAPITULO I	4.667.095,19.-
CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
Art. 20 Arrendamientos y cánones	
334.202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	

	202.00 Edificios y otras construcciones	200.700,00.-
334.208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	
	208.00 Otro inmovilizado material	21.000,00.-
Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación		
334.212	Edificios y otras construcciones	
	212.00 Edificios y otras construcciones	1.000,00.-
334.216	Equipos para procesos de información	
	216.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.217	Instrumentos musicales	
	217.00 Instrumentos musicales	2.000,00.-
334.219	Otro inmovilizado material	
	219.00 Otro inmovilizado material	1.200,00.-
Art. 22 Material, suministros y otros		
334.220	Material de oficina	
	220.00 Ordinario no inventariable	2.500,00.-
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00.-
	220.02 Material informático no inventariable	1.000,00.-
334.221	Suministros	
	221.00 Energía Eléctrica	7.000,00.-
	221.01 Agua	3.500,00.-
	221.04 Vestuario	2.810,00.-
334.222	Comunicaciones	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	10,00.-
334.223	Transportes	
	223.00 Transportes	26.000,00.-
334.224	Primas de seguros	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	20.000,00.-
334.225	Tributos	
	225.02 Tributos locales	1.600,00.-
334.226	Gastos diversos	

226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100,00.-
226.02 Publicidad y propaganda	2.500,00.-
226.03 Publicación en diarios oficiales	10,00.-
226.04 Jurídicos, contenciosos	10,00.-
226.08 Anuncios preceptivos y asimilados	10,00.-
226.10 Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-
226.99 Otros gastos diversos	3.000,00.-
334.227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.00 Limpieza y aseo	12.000,00.-
227.01 Seguridad	28.400,00.-
227.06 Estudios y trabajos técnicos	410.480,24.-
227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	14.000,00.-
227.10 Encomiendas de gestión	140.000,00.-
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	
334.230 Dietas	
230.10 Del personal directivo	100,00.-
230.20 Del personal no directivo	1.000,00.-
334.231 Locomoción	
231.10 Del personal directivo	100,00.-
231.20 Del personal no directivo	2.000,00.-
334.233 Otras indemnizaciones	
233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-
233.10 Del personal directivo	10,00.-
233.20 Del personal no directivo	10,00.-
TOTAL CAPITULO II	932.550,24.-
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	
Art. 34 De depósitos, fianzas y otros	
334.359 Otros gastos financieros	
359.00 Otros gastos financieros	500,00.-
TOTAL CAPITULO III	500,00.-
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro	

334.489	Otras transferencias	
	489.00 Otras transferencias	10,00.-
TOTAL CAPITULO IV		10,00.-
A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO VI INVERSIONES REALES		
Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		
334.625	Mobiliario	
	625.00 Mobiliario	10,00.-
334.626	Equipos para procesos de información	
	626.00 Equipos para procesos de información	2.970,00.-
334.628	Instrumentos musicales y partituras	
	628.00 Instrumentos musicales y partituras	51.000,00.-
334.629	Otras inversiones	
	629.00 Otras inversiones	21.000,00.-
334.640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	
	640.06 Propiedad intelectual	10,00.-
334.641	Gastos en aplicaciones informáticas	
	641.00 Aplicaciones informáticas	10,00.-
TOTAL CAPITULO VI		75.000,00.-
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS		
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público		
334.830	Préstamos a corto plazo	
	830.00 Al personal	100.000,00.-
TOTAL CAPITULO VIII		100.000,00.-
TOTAL GASTOS		5.775.155,43.-

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-
--------	--	----------

Art. 34 Precios públicos

344.00	Ventas de abonos y entradas	320.000,00.-
--------	-----------------------------	--------------

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-
--------	------------------------	----------

Art. 39 Otros ingresos

399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
--------	-------------------------	----------

TOTAL CAPITULO III 321.800,00.-

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400.00	De la Administración General de la Entidad local	4.885.355,43.-
400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	150.000,00.-
400.02	Aportación corriente didáctica	40.000,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-

Art. 42 De la Administración del Estado

423.90	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	0,00.-
--------	---	--------

Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local

440.00	De entes públicos locales	0,00.-
--------	---------------------------	--------

Art. 45 De Comunidades Autónomas

450.80	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00.-
453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00.-

Art. 46 De Entidades Locales

462.00	De Entidades Locales	0,00.-
--------	----------------------	--------

Art. 47 De Empresas Privadas

470.00	De empresas privadas	0,00.-
--------	----------------------	--------

Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro

481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	0,00.-
--------	--	--------

Art. 49 Del exterior

499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00.-
--------	--	--------

TOTAL CAPITULO IV 5.275.355,43.-

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 52 Intereses de depósitos

520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-
--------	------------------------	------------

TOTAL CAPITULO V 3.000,00.-

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local

702.00	Transferencias de capital	75.000,00.-
--------	---------------------------	-------------

TOTAL CAPITULO VII 75.000,00.-

B. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS		
Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público		
830.00	De préstamos a corto plazo al personal	100.000,00.-
TOTAL CAPITULO VIII		100.000,00.-
TOTAL INGRESOS		5.775.155,43.-

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2017 con arreglo al siguiente tenor literal:

**BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
DEL EJERCICIO 2017**

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio del 2017.

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y todas las disposiciones que desarrollen dichas Leyes y tengan relación con la ejecución del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

BASE 3º.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno, previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de

interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4º.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5º.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. - El presupuesto del P.I.M. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 6º.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2017 se cifra en **5.775.155,43.-EUROS**.

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2017, la cantidad de **5.775.155,43.-EUROS** según detalle del estado de gastos.

BASE 8º.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

TITULO III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9º.- PROCEDIMIENTO

Los expedientes de modificación de Crédito del Presupuesto del P.I.M. serán incoados por la Dirección Técnica o Gerencia ante el correspondiente

Órgano de Gobierno y aprobados por la Junta de Gobierno, salvo las excepciones que se contemplan en el presente título.

BASE 10º.- LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

La incorporación de créditos al Presupuesto de gastos del 2017 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Las transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.

B.- A LA PRESIDENCIA DEL P.I.M.

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

BASE 11º.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Sólo en los casos y previo cumplimiento de lo determinado en el artículo 177 del T.R.L.R.H.L. podrá suplementarse el crédito consignado o concederse Créditos Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con ingresos específicos. En cualquier caso, la aprobación definitiva de los suplementos y modificaciones de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

Las modificaciones de crédito a las que hace referencia esta base y que legalmente deban ser aprobadas por la Junta de Gobierno seguirán las normas

sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 12º.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos para generar créditos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los **noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos (90.151,82.-€) euros** o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 13º.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se considera ampliable la aplicación presupuestaria 334.830.00 "Anticipos al personal".

BASE 14º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

El Proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio del P.I.M., una vez aprobado por la Junta de Gobierno, será remitido al Excmo. Cabildo Insular en los plazos que éste señale.

BASE 15º.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio del 2017, se considerarán prorrogados los créditos del presente presupuesto de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 16º.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Intervención y Tesorería.

BASE 17º.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

- a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
- b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
- c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
- d) Responder de los avales contraídos.
- e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 18º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
- b) Cuentas restringidas de recaudación.
- c) Cuentas restringidas de pagos.
- d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 19º.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos, sometida a fiscalización de la Intervención de Fondos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 20º.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO V.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

BASE 21º.- COMPETENCIA ORIGINARIA

La autorización de gastos dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto corresponde:

1º.- A LA PRESIDENCIA

a) Todo tipo de contratos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios o del 50% del 5% de dichos recursos en caso de que el procedimiento de adjudicación o contratación sea el negociado y siempre que supere el importe previsto como competencia de la Dirección Técnica/Gerencia, no tengan una duración superior a un año y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.

b) Las subvenciones contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

d) El reconocimiento de la obligación correspondiente a compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

e) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

2º.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

a) Todo tipo de contratos cuando su cuantía rebase los límites de competencia de la Presidencia o tengan una duración superior a un año o exijan recursos mayores a los consignados en el presupuesto.

b) Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones del Capítulo IV.

c) El reconocimiento de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa su justificación.

d) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico, que tengan un valor superior a treinta mil cincuenta euros con sesenta y uno céntimos (30.050,61.-).

e) En el supuesto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Las competencias atribuidas por la Ley.

3º.- A LA DIRECCIÓN TÉCNICA O GERENCIA

Los gastos hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

BASE 22º.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO III

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO IV

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO VI

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de partida. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

TITULO VI.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 23º.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990 de 20 de abril, se establece en la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo el sistema A.D.O.P. (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago)

1.- Retención de Créditos: Certificación de existencia crédito, acto administrativo por el cual la Intervención-Delegada confirma la existencia de crédito presupuestario específico suficiente para acometer un gasto mediante la emisión del documento RC.

2.- Autorización de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Los órganos competentes para la autorización de gastos son los que determina el Título V de estas Bases.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

3.- Disposición de gastos: Acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

4.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Patronato derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia, o la Dirección Técnica/Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios vencidos, una vez autorizados por la Junta de Gobierno, corresponderá al Ordenador de Pagos

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez para emitir el documento O hace falta soporte documental en forma de factura, certificación de obra o en general de los que legalmente proceda admitir.

Cuando por naturaleza u oportunidad del gasto convenga y proceda se podrán acumular fases emitiéndose los documentos AD y ADO

Los documentos contables se utilizarán en los siguientes casos:

A. - Retención de Crédito

1.- Los gastos objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta se tramitarán, al iniciarse el expediente de rigor, en documento RC por el importe del proyecto, presupuesto o estudio que lo origina.

2.-Una vez adjudicado y determinado el importe exacto del gasto, se tramitará en documento AD.

3.-Secuencialmente se irán tramitando documentos O, produciéndose en la misma medida en que se realice la obra, suministro o servicio.

4.-Pertencen a este grupo los siguientes gastos:

- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Aquellos otros cuya naturaleza aconseje la separación entre las fases de autorización y disposición.

5.-Asimismo se solicitará a la Intervención Delegada, documento RC cuando la naturaleza del gasto o circunstancia lo exijan o aconseje.

B. - Documento A

Cuando siendo necesario proceder a la autorización aún no se tenga constancia cierta del posible proveedor, o exista incertidumbre sobre el importe.

C. - Documento D

Si habiéndose emitido con anterioridad el A ya se dispone de la información completa, ya sea en cuanto a proveedor o importe.

D. - Documento AD

Se hará con carácter habitual para los Decretos que con carácter previo haya dictado la Presidencia.

E. - Documento ADO

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

BASE 24º CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A. - Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.- La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno y por el Pleno del Cabildo supone la autorización del gasto anual, debiendo tramitarse a comienzos del ejercicio el correspondiente documento AD por el importe de las mismas.

2.- Las nóminas mensuales serán el documento O, en las que el Ordenador de Pagos resolverá su efectividad.

3.- Las cuotas a la Seguridad Social supondrán un documento ADO por el importe de las cotizaciones que se prevean. Las variaciones producirán documentos complementarios AD.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento AD/ tras decreto de la Presidencia.

4.- Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general

B. - Subvenciones

1.- Las subvenciones a beneficiarios especificados en este Presupuesto se tramitarán en documento AD al inicio del ejercicio.

2.- Las demás subvenciones originarán documento AD en el momento de su concesión.

3.- El otorgamiento de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del preceptivo expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos que deban cumplirse para proceder al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar al importe percibido.

4.- El cumplimiento de los requisitos exigidos será acreditado por la Presidencia del P.I.M. o persona en quien delegue. Sin dicha acreditación no podrá expedirse orden de pago.

5.- Si las condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Ordenador de Pagos determinará el período de tiempo en que se deban cumplir.

6.- Se faculta a la Intervención-Delegada para hacer las comprobaciones que estime necesarias respecto al destino de las subvenciones concedidas, pudiendo exigir, en su caso, la justificación adecuada de la aplicación dada.

Cuando resulte probada por cualquier forma que la subvención no se dedica a los fines para los que fue concedida se exigirá la aplicación correspondiente o la devolución, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se dedujeran. La Presidencia del Organismo podrá suspender el pago cuando no se reúnan estas condiciones.

BASE 25º.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

2.- Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

3.- Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.- Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 que tendrán el valor de documento O.

5.- En otros conceptos cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas, según lo previsto en la Base anterior.

6.- En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del P.I.M. como receptor del suministro u obra, o programa de destino.
- Identificación del proveedor o contratista que deberá incluir número de identificación fiscal y domicilio social.
- Número de factura.
- Descripción detallada del suministro o servicio con desglose de conceptos y cantidades.
- Fecha de expedición.
- Códigos DIR3 del P.I.M.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para autorizar y disponer el gasto, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas las facturas se trasladarán a la Intervención Delegada a los efectos de que ejerza la función interventora.

Cumplidos los trámites arriba citados se elevarán a la aprobación del órgano competente.

7.- En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el Patronato, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará en documento O.

BASE 26º.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.- La ordenación del pago es competencia de la Dirección Técnica-Gerencia del P.I.M.

3.- Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.- Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27º.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.- Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo. El Ordenador de Pagos determinará la cantidad a librar, previo informe de la Intervención-Delegada. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.- En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se librarón.

4.- El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

2.- Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 "Atenciones protocolarias y representativas").
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la

Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo. Todas las referencias al documento contable ADOM que se realicen en dicha Instrucción se entenderán hechas al documento contable ADO.

BASE 28º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el P.I.M. se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención-Delegada las siguientes funciones:

- a) La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, en los términos que marca la ley.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.
- c) La intervención material del pago.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- e) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

3.- Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención-Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

4.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

5.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del P.I.M. resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

6.- La Intervención-Delegada elevará a la Junta de Gobierno informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos

efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

7.- La Intervención-Delegada será personalmente responsable de toda liquidación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, la Presidencia del P.I.M. disponga el gasto o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

8.- La Intervención-Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

TITULO VII.- NORMAS ESPECIALES

BASE 29º.- ASISTENCIA A SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de cincuenta y un (51.-€) euros a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial manteniendo retribuciones de la Corporación Insular, sus OO.AA., E.P.E. y resto de entidades dependientes.

BASE 30º.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a ciento ochenta (180,00.-€) euros.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

BASE 31º. CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 117 de la 39/2015, de 1 de octubre, del del Procedimiento Administrativo Común, y de cualquier otra presentada ante

este Organismo Autónomo, se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

BASE 32ª. VACANTES Y AUSENCIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/GERENCIA DEL P.I.M.

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 33ª. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

TERCERO: Elevar el presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su tramitación y posterior aprobación definitiva por el órgano competente, si procede.

CUARTO: Delegar en la Presidencia Delegada de este Organismo Autónomo la propuesta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de cualquier modificación consecuencia de los informes emitidos durante su tramitación, dándose posteriormente cuenta a esta Junta de Gobierno del acuerdo adoptado.

EL SECRETARIO,





PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2017

MEMORIA PATRONATO INSULAR DE MUSICA 2017

A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

Siguiendo la dinámica de años anteriores, el presupuesto del Patronato Insular de Música para el próximo año 2017 persigue como finalidad última cumplir el objetivo primordial y genérico atribuido por la Corporación Insular en sus Estatutos: el desarrollo de la cultura musical de la isla de Tenerife. Para la consecución del citado objetivo el Patronato Insular de Música continuará centrando sus principales esfuerzos en la actividad artística de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en la que se incluyen las temporadas de abono que se celebran en el Auditorio de Tenerife "Adán Martín" de Santa Cruz de Tenerife, los conciertos extraordinarios al aire libre (Plaza del Cristo de La Laguna y Puerto de Santa Cruz de Tenerife) y en distintas sedes de la isla, la participación en el Festival de Música de Canarias y el Festival de Ópera de Tenerife, así como los conciertos para escolares y familias de la isla. Será, por tanto, la prioridad de esta Administración no sólo mantener sino superar el nivel artístico alcanzado en los últimos años, así como captar la atención de nuevos públicos, tanto en la principal sede de conciertos de la isla, el Auditorio de Tenerife "Adán Martín", como en otras salas de concierto que puedan albergar la actividad sinfónica.

La principal modificación que presenta el presupuesto para 2017 en relación con el actual se centra fundamentalmente en el incremento del Capítulo VI de gastos, experimentando un incremento del 200% con vistas a renovar su dotación de instrumentos musicales y accesorios, que se han venido deteriorando, o quedando desfasados, con el paso del tiempo.

B.- PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS.

A continuación, se realiza un breve resumen por capítulos de las previsiones de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico 2017, desarrollándose los datos específicos sobre las principales modificaciones respecto al ejercicio anterior en el informe económico-financiero adjunto.

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III

AÑO 2016: 321.800,00.-EUROS

AÑO 2017: 321.800,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2016: 5.350.063,65-EUROS

AÑO 2017: 5.275.355,43.-EUROS

DIFERENCIA: -74.708,22.-EUROS

Se disminuye la previsión total de ingresos de este capítulo, como consecuencia, básicamente, de la minoración en la cuantía con que se incrementó en el ejercicio 2016 para el abono de las cantidades aún no recuperadas (91 días) de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria 2012, y de la expiración del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de La Laguna, que durante los 3 últimos ejercicios económicos suponían unos ingresos por importe de 41.450,00.- EUROS.

Los ingresos de este Organismo Autónomo proceden en un 94,28% de las aportaciones que realiza la Corporación Insular, procediendo el resto de los ingresos provenientes de la venta de abonos y entradas. No obstante, debemos tener en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto debido a que se reciben directamente para financiar proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

AÑO 2016: 3.000,00.-EUROS

AÑO 2017: 3.000,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2016: 25.000,00.-EUROS

AÑO 2017: 75.000,00.-EUROS

DIFERENCIA: 50.000,00.-EUROS

Se aumenta la dotación inicial de este capítulo, al objeto de proceder a la renovación de su dotación de instrumentos y accesorios musicales.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2016: 100.000,00.-EUROS

AÑO 2017: 100.000,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingreso total dentro de este capítulo.

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

AÑO 2016: 4.717.071,00.-EUROS

AÑO 2017: 4.667.095,19.-EUROS

DIFERENCIA: -49.975,81.-EUROS

La minoración experimentada en el capítulo I de gastos del presupuesto del Patronato Insular de Música para 2017 deriva de que en 2016 se incrementó de manera excepcional para abonar las cantidades aún no recuperadas (91 días) de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la **paga extraordinaria 2012**.

No obstante, se incrementan las cuantías destinadas a retribuir el cumplimiento de nuevos trienios durante 2017 por parte del personal al servicio de este Organismo Autónomo.

CAPÍTULO II

AÑO 2016: 957.282,65.-EUROS

AÑO 2017: 932.550,24.-EUROS

DIFERENCIA: -24.732,41.-EUROS

Si bien se incrementa el importe destinado al desarrollo del proyecto socio-educativo, el importe total del Capítulo II de gastos del presupuesto del Patronato Insular de Música para 2016 se ve minorado en un 2,58% como consecuencia de la expiración del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de La Laguna, que suponían unos ingresos anuales de 41.450,00.- EUROS.

No obstante, el Patronato Insular de Música se halla en proceso de negociación de un nuevo convenio con la citada Administración Local.

CAPÍTULO III

AÑO 2016: 500,00.-EUROS

AÑO 2017: 500,00.-EUROS

Se mantiene la previsión del gasto total dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2016: 10,00.-EUROS

AÑO 2017: 10,00.-EUROS

Se mantiene la previsión del gasto total dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2016: 25.000,00.-EUROS

AÑO 2017: 75.000,00.-EUROS

DIFERENCIA: 50.000,00.-EUROS

Se aumenta la dotación inicial de este capítulo, al objeto de proceder, básicamente, a la adquisición de nuevos instrumentos musicales, así como de diversos accesorios, partituras musicales, etc.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2016: 100.000,00.-EUROS

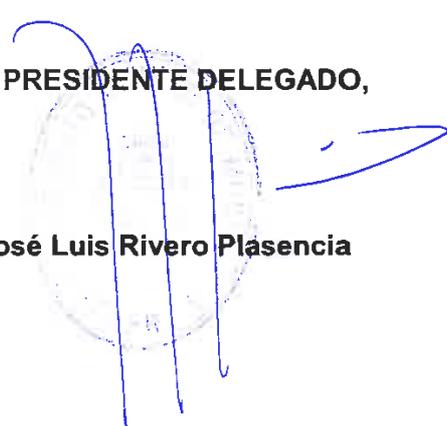
AÑO 2017: 100.000,00.-EUROS

La dotación para este capítulo, destinada únicamente al abono de los anticipos de nómina al personal al servicio del Patronato Insular, se mantiene en relación con lo previsto en el ejercicio actual.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia



3. Informe Económico Financiero



PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2017

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las principales modificaciones operadas en el proyecto de presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2017 son las siguientes:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO IV

Para el ejercicio de 2017 el importe de los ingresos destinados a financiar gastos asciende a **5.275.355,43.-EUROS**, lo que supone una minoración del 1,40% con respecto a lo presupuestado en el 2016.

Del anteriormente referido importe, **4.885.355,43.-EUROS** corresponden a la aportación genérica que realiza la Corporación Insular, que con respecto a 2016 supone una minoración del 1,01% dado que en dicho ejercicio se incrementó de manera excepcional para abonar el equivalente a las cantidades aún no recuperadas como consecuencia de la supresión de la **paga extraordinaria 2012**; y **390.000,00.-EUROS** a aportaciones específicas que se desglosan de la siguiente manera:

Aportación corriente Temporada Artística de la O.S.T. EUROS (se mantiene con respecto a 2016)	150.000,00.-
Aportación corriente didáctica EUROS (+ 72,32%)	40.000,00.-
Aportación corriente actividad O.S.T. EUROS (se mantiene con respecto a 2016)	200.000,00.-

Asimismo, cabe señalar que, como consecuencia de la expiración del convenio suscrito con el Ayuntamiento de La Laguna, a través del cual se instrumentaba el régimen de colaboración entre el citado Ayuntamiento y este Organismo Autónomo para la participación de la OST en un concierto extraordinario y un programa de carácter didáctico, el presupuesto de ingresos se minora en 41.450,00.- EUROS con respecto a 2016.

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto por estar destinadas a financiar directamente proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

En el próximo ejercicio de 2017 se estiman los ingresos por intereses de depósitos en **3.000,00.- EUROS**.

CAPÍTULO VI

En el próximo ejercicio de 2017, el Patronato Insular de Música contará con una aportación inicial de la Corporación Insular para afrontar gastos de inversión por importe de **75.000,00.-EUROS**, lo que supone un **incremento del 200%** con respecto a lo presupuestado en el 2016.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

Para el próximo ejercicio de 2017, se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **4.667.095,19 €**, lo que supone una **minoración del 1,06 %** con respecto a lo presupuestado en el 2016.

Ahora bien, si no tomaros en consideración el importe con el que se dotó de manera extraordinaria el capítulo I de gastos del presupuesto del P.I.M. para el ejercicio 2016, a fin de abonar las cantidades aún no recuperadas (91 días) de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, **el capítulo I se incrementa en 23.176,43€, esto es, un 0,50% con respecto a lo presupuestado en el 2016.**

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2017:

PRIMERO. - Retribuciones

Las retribuciones del personal al servicio del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música para 2017 no experimentan incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. - Incremento de los gastos derivados del cumplimiento de nuevos trienios en el año 2017.

El cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal de este Organismo Autónomo, así como la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos

durante el 2016, supone un **incremento** en Capítulo I por importe de **diecinueve mil ochocientos ochenta con cincuenta y cuatro (19.880,54.-) euros**.

TERCERO. – Cotización a la seguridad social

Derivado del cumplimiento de nuevos trienios en el año por parte del personal de este Organismo Autónomo 2017, así como de la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos durante el 2016, se incrementan las cotizaciones en concepto de cuota patronal a la seguridad social por importe de **tres mil doscientos noventa y cinco con ochenta y nueve (3.295,89.-) euros**.

CUARTO. - Paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012

La Disposición adicional duodécima. Uno.1. de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en virtud de la cual "Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo **importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012**, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición."

En virtud de lo anterior, el Capítulo I del presupuesto de gastos del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2016 incorporaba la cantidad de **setenta y tres mil cientos cincuenta y dos con veinticuatro (73.152,24.-) euros** con la finalidad de abonar al personal al servicio de este Organismo Autónomo la cantidad no recuperada de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012.

En el ejercicio 2017, **se minora** el Capítulo I del presupuesto de gastos en la cuantía anteriormente referida.

CAPÍTULO II

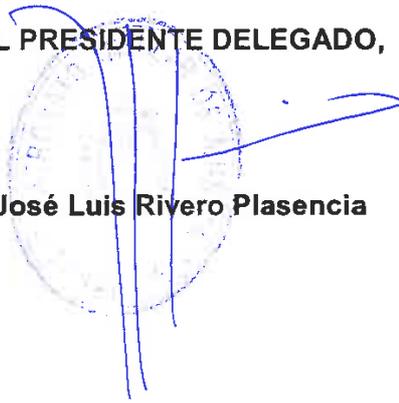
Para el próximo ejercicio de 2017 se presupuesta la dotación del Capítulo II por importe de **932.550,24.- EUROS**, lo que supone una **minoración del 2,58 %** con respecto a lo presupuestado en el 2016, derivada, básicamente, de la ya referida expiración en 2016 del convenio colaboración con el Ayuntamiento de La Laguna.

CAPÍTULO VI

La cantidad incluida en el proyecto para el 2017 asciende a **75.000,00.- EUROS**, lo que supone un incremento **del 200%** con respecto a lo presupuestado en el 2016, al objeto de proceder, básicamente, a la adquisición de nuevos instrumentos musicales, así como de diversos accesorios.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2016.

EL PRESIDENTE DELEGADO,



José Luis Rivero Plasencia

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA
2017

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	
	101.00 Retribuciones básicas	27.509,99.-
	101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120	Retribuciones básicas	
	120.06 Retribuciones básicas: trienios	7.258,05.-
	120.07 Retribuciones básicas: sueldos	42.684,04.-
	120.09 Otras retribuciones básicas	10,00.-

334.121	Retribuciones complementarias	
	121.00 Complemento de destino	24.727,50.-
	121.01 Complemento específico	42.622,96.-
	121.03 Otros complementos	5.857,56.-

Art. 13 Personal Laboral

334.130	Laboral Fijo	
	130.00 Retribuciones básicas	3.309.343,49.-
	130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-

334.131	Laboral Temporal	
	131.00 Retribuciones básicas	10,00.-
	131.02 Otras remuneraciones	300,00.-

334.132	Retribuciones en especie	
	132.00 Retribuciones en especie	3.275,59.-

226.10	Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-
226.99	Otros gastos diversos	3.000,00.-
334.227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.00	Limpieza y aseo	12.000,00.-
227.01	Seguridad	28.400,00.-
227.06	Estudios y trabajos técnicos	410.480,24.-
227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad	14.000,00.-
227.10	Encomiendas de gestión	140.000,00.-
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio		
334.230	Dietas	
230.10	Del personal directivo	100,00.
230.20	Del personal no directivo	1.000,00.
334.231	Locomoción	
231.10	Del personal directivo	100,00.-
231.20	Del personal no directivo	2.000,00.-
334.233	Otras indemnizaciones	
233.00	De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-
233.10	Del personal directivo	10,00.-
233.20	Del personal no directivo	10,00.-
TOTAL CAPITULO II		932.550,24.-
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS		
Art. 34 De depósitos, fianzas y otros		
334.359	Otros gastos financieros	
359.00	Otros gastos financieros	500,00.-
TOTAL CAPITULO III		500,00.-
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro		
334.489	Otras transferencias	
489.00	Otras transferencias	10,00.-
TOTAL CAPITULO IV		10,00.-

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.625 Mobiliario		
625.00 Mobiliario		10,00.-
334.626 Equipos para procesos de información		
626.00 Equipos para procesos de información		2.970,00.-
334.628 Instrumentos musicales y partituras		
628.00 Instrumentos musicales y partituras		51.000,00.-
334.629 Otras inversiones		
629.00 Otras inversiones		21.000,00.-
334.640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial		
640.06 Propiedad intelectual		10,00.-
334.641 Gastos en aplicaciones informáticas		
641.00 Aplicaciones informáticas		10,00.-
TOTAL CAPITULO VI		75.000,00.-

B. OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830 Préstamos a corto plazo		
830.00 Al personal		100.000,00.-
TOTAL CAPITULO VIII		100.000,00.-
TOTAL GASTOS		5.775.155,43.-

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-
--------	--	----------

Art. 34 Precios públicos

344.00	Ventas de abonos y entradas	320.000,00.-
--------	-----------------------------	--------------

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-
--------	------------------------	----------

Art. 39 Otros ingresos

399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
--------	-------------------------	----------

TOTAL CAPITULO III	321.800,00.-
---------------------------	---------------------

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400.00	De la Administración General de la Entidad local	4.885.355,43.-
--------	--	----------------

400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	150.000,00.-
--------	---	--------------

400.02	Aportación corriente didáctica	40.000,00.-
--------	--------------------------------	-------------

400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-
--------	---------------------------------------	--------------

Art. 42 De la Administración del Estado

423.90	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	0,00.-
--------	---	--------

Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local		
440.00	De entes públicos locales	0,00.-
Art. 45 De Comunidades Autónomas		
450.80	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00.-
453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00.-
Art. 46 De Entidades Locales		
462.00	De Entidades Locales	0,00.-
Art. 47 De Empresas Privadas		
470.00	De empresas privadas	0,00.-
Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro		
481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	0,00.-
Art. 49 Del exterior		
499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00.-
TOTAL CAPITULO IV		5.275.355,43.-
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES		
Art. 52 Intereses de depósitos		
520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-
TOTAL CAPITULO V		3.000,00.-

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local

702.00	<u>Transferencias de capital</u>	75.000,00.-
--------	----------------------------------	-------------

TOTAL CAPITULO VII		75.000,00.-
---------------------------	--	--------------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830.00	<u>De préstamos a corto plazo al personal</u>	100.000,00.-
--------	---	--------------

TOTAL CAPITULO VIII		100.000,00.-
----------------------------	--	---------------------

TOTAL INGRESOS		5.775.155,43.-
-----------------------	--	-----------------------

EL PRESIDENTE DELEGADO,



José Luis Rivero Plasencia

PATRONATO INSULAR DE MUSICA - PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

TOTAL INGRESOS	5.775.155,43 €
TOTAL GASTOS	5.775.155,43 €
DIFERENCIA	0,00 €

ESTADO DE INGRESOS	2017
329.00 TASAS	600,00 €
344.00 VENTA DE ABONOS Y ENTRADAS	320.000,00 €
389.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	600,00 €
399.00 OTROS INGRESOS DIVERSOS	600,00 €
TOTAL CAPITULO III	321.800,00 €
400.00 DE LA ADMON. GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.885.355,43 €
400.01 APORTACIÓN CORRIENTE TEMPORADA ARTÍSTICA DE LA O.S.T.	150.000,00 €
400.02 APORTACIÓN CORRIENTE DIDÁCTICA	40.000,00 €
400.03 APORTACIÓN CORRIENTE ACTIVIDAD O.S.T.	200.000,00 €
423.00 DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, E.P.E. Y OTROS OO.AA.	0,00 €
440.00 DE ENTES PÚBLICOS LOCALES	0,00 €
450.00 DE LA ADMON. GRAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00 €
453.00 DE DE SOCIEDADES MERCANTILES, E.P.E. Y OTROS OO.PP. DEPENDIENTES DE CC.AA.	0,00 €
460.00 DE ENTIDADES LOCALES	0,00 €
470.00 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00 €
481.00 SUBVENCIONES DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00 €
499.00 OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	0,00 €
TOTAL CAPITULO IV	5.275.355,43 €
520.00 INTERESES DE DEPOSITOS	3.000,00 €
TOTAL CAPITULO V	3.000,00 €
702.00 DE LA ADMON. GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL	75.000,00 €
830.00 REINTEGRO DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	100.000,00 €
	5.775.155,43 €

ESTADOS DE GASTOS	CAPITULO
334.101.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS (Directores Insulares y Gerentes)	27.509,99 €
334.101.01 OTRAS REMUNERACIONES (Directores Insulares y Gerentes)	10,00 €
334.120.06 RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS: Trienios	7.258,05 €
334.120.07 RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS: Sueldos	42.684,04 €
334.120.09 RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS: Otras retribuciones	10,00 €
334.121.00 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS: Complemento de destino	24.727,50 €
334.121.01 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS: Complemento Específico	42.622,96 €
334.121.03 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS: Otros complementos	5.857,56 €
334.127.00 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,00 €
334.130.00 LABORAL FIJO: Retribuciones básicas	3.309.343,49 €
334.130.01 LABORAL FIJO: Horas extraordinarias	0,00 €
334.130.02 LABORAL FIJO: Otras remuneraciones	8.535,41 €
334.131.00 LABORAL TEMPORAL: Retribuciones básicas	10,00 €
334.131.02 LABORAL TEMPORAL: Otras remuneraciones	300,00 €
334.132.00 RETRIBUCIONES EN ESPECIE	3.275,59 €
334.137.00 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,00 €
334.141.00 OTRO PERSONAL	10,00 €
334.150.00 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	12.024,36 €
334.150.01 PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	94.033,85 €
334.151.00 GRATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO	0,00 €
334.160.00 SEGURIDAD SOCIAL	1.010.226,35 €
334.161.04 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	1.341,46 €
334.161.05 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	4.714,80 €
334.162.00 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,07 €
334.162.02 TRANSPORTE DE PERSONAL	1.000,00 €
334.162.04 ACCIÓN SOCIAL	30.000,00 €

334.162.05 SEGUROS	14.099,71 €
334.162.09 AYUDA DE ESTUDIOS	26.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO I	4.667.095,19 €
334.202.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.700,00 €
334.208.00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.000,00 €
334.212.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00 €
334.216.00 EQUIPAMIENTO PARA PROCESO INFORMACION	5.000,00 €
334.217.00 INSTRUMENTOS MUSICALES	2.000,00 €
334.219.00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.200,00 €
334.220.00 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500,00 €
334.220.01 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00 €
334.220.02 MATERIAL INFORMATIVO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
334.221.00 ENERGIA ELECTRICA	7.000,00 €
334.221.01 AGUA	3.500,00 €
334.221.04 VESTUARIO	2.810,00 €
334.222.00 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.000,00 €
334.222.01 POSTALES	2.000,00 €
334.222.03 INFORMÁTICAS	10,00 €
334.223.00 TRANSPORTES	26.000,00 €
334.224.02 PRIMAS DE SEGUROS INSTRUMENTOS	20.000,00 €
334.225.02 TRIBUTOS LOCALES	1.600,00 €
334.226.01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100,00 €
334.226.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00 €
334.226.03 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	10,00 €
334.226.04 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	10,00 €
334.226.08 ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS	10,00 €
334.226.10 GASTOS DIVERSOS CELEBRACION CONCIERTOS	12.000,00 €
334.226.99 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €
334.227.00 LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00 €
334.227.01 SEGURIDAD	28.400,00 €
334.227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	410.480,24 €
334.227.08 SERV. DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	14.000,00 €
334.227.10 ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	140.000,00 €
334.230.10 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00 €
334.230.20 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00 €
334.231.10 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00 €
334.231.20 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00 €
334.233.00 OTRAS INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00 €
334.233.10 OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	10,00 €
334.233.20 OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	932.550,24 €
334.359.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
TOTAL CAPÍTULO III	500,00 €
334.489.00 OTRAS TRANSFERENCIAS	10,00 €
TOTAL CAPÍTULO IV	10,00 €
334.625.00 MOBILIARIO Y ENSERES	10,00 €
334.626.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.970,00 €
334.628.00 INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	51.000,00 €
334.629.00 OTRAS INVERSIONES	21.000,00 €
334.640.06 PROPIEDAD INTELECTUAL	10,00 €
334.641.00 APLICACIONES INFORMATICAS	10,00 €
TOTAL CAPÍTULO VI	75.000,00 €
334.830.00 PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	100.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VIII	100.000,00 €
	5.775.155,43 €

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio del 2017.

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y todas las disposiciones que desarrollen dichas Leyes y tengan relación con la ejecución del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

BASE 3º.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno, previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4º.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5º.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. - El presupuesto del P.I.M. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 6º.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2017 se cifra en **5.775.155,43.-EUROS**.

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2017, la cantidad de **5.775.155,43.-EUROS** según detalle del estado de gastos.

BASE 8º.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

TITULO III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9º.- PROCEDIMIENTO

Los expedientes de modificación de Crédito del Presupuesto del P.I.M. serán incoados por la Dirección Técnica o Gerencia ante el correspondiente Órgano de Gobierno y aprobados por la Junta de Gobierno, salvo las excepciones que se contemplan en el presente título.

BASE 10º.- LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

La incorporación de créditos al Presupuesto de gastos del 2017 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Las transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.

B.- A LA PRESIDENCIA DEL P.I.M.

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

BASE 11º.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Sólo en los casos y previo cumplimiento de lo determinado en el artículo 177 del T.R.L.R.H.L. podrá suplementarse el crédito consignado o concederse Créditos Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con ingresos específicos. En cualquier caso, la aprobación definitiva de los suplementos y modificaciones de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

Las modificaciones de crédito a las que hace referencia esta base y que legalmente deban ser aprobadas por la Junta de Gobierno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 12º.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos para generar créditos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los **noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos (90.151,82.-€) euros** o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 13º.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se considera ampliable la aplicación presupuestaria 334.830.00 "Anticipos al personal".

BASE 14º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

El Proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio del P.I.M., una vez aprobado por la Junta de Gobierno, será remitido al Excmo. Cabildo Insular en los plazos que éste señale.

BASE 15º.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio del 2017, se considerarán prorrogados los créditos del presente presupuesto de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 16º.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Intervención y Tesorería.

BASE 17º.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

- a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
- b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
- c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
- d) Responder de los avales contraídos.
- e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 18º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
- b) Cuentas restringidas de recaudación.
- c) Cuentas restringidas de pagos.
- d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 19º.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos, sometida a fiscalización de la Intervención de Fondos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 20º.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO V.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

BASE 21º.- COMPETENCIA ORIGINARIA

La autorización de gastos dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto corresponde:

1º.- A LA PRESIDENCIA

a) Todo tipo de contratos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios o del 50% del 5% de dichos recursos en caso de que el procedimiento de adjudicación o contratación sea el negociado y siempre que supere el importe previsto como competencia de la Dirección Técnica/Gerencia, no tengan una duración superior a un año y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.

b) Las subvenciones contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

d) El reconocimiento de la obligación correspondiente a compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

e) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

2º.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

a) Todo tipo de contratos cuando su cuantía rebase los límites de competencia de la Presidencia o tengan una duración superior a un año o exijan recursos mayores a los consignados en el presupuesto.

b) Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones del Capítulo IV.

c) El reconocimiento de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa su justificación.

d) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorpóras y bienes muebles de carácter histórico-artístico, que tengan un valor superior a treinta mil cincuenta euros con sesenta y uno céntimos (30.050,61.-).

e) En el supuesto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Las competencias atribuidas por la Ley.

3º.- A LA DIRECCIÓN TÉCNICA O GERENCIA

Los gastos hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

BASE 22º.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO III

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO IV

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO VI

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII

Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de partida. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

TITULO VI.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 23º.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990 de 20 de abril, se establece en la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo el sistema A.D.O.P. (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago)

1.- Retención de Créditos: Certificación de existencia crédito, acto administrativo por el cual la Intervención-Delegada confirma la existencia de crédito presupuestario específico suficiente para acometer un gasto mediante la emisión del documento RC.

2.- Autorización de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Los órganos competentes para la autorización de gastos son los que determina el Título V de estas Bases.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

3.- Disposición de gastos: Acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

4.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Patronato derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia, o la Dirección Técnica/Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios vencidos, una vez autorizados por la Junta de Gobierno, corresponderá al Ordenador de Pagos

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez para emitir el documento O hace falta soporte documental en forma de factura, certificación de obra o en general de los que legalmente proceda admitir.

Cuando por naturaleza u oportunidad del gasto convenga y proceda se podrán acumular fases emitiéndose los documentos AD y ADO

Los documentos contables se utilizarán en los siguientes casos:

A. - Retención de Crédito

1.- Los gastos objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta se tramitarán, al iniciarse el expediente de rigor, en documento RC por el importe del proyecto, presupuesto o estudio que lo origina.

2.-Una vez adjudicado y determinado el importe exacto del gasto, se tramitará en documento AD.

3.-Secuencialmente se irán tramitando documentos O, produciéndose en la misma medida en que se realice la obra, suministro o servicio.

4.-Pertencen a este grupo los siguientes gastos:

- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Aquellos otros cuya naturaleza aconseje la separación entre las fases de autorización y disposición.

5.-Asimismo se solicitará a la Intervención Delegada, documento RC cuando la naturaleza del gasto o circunstancia lo exijan o aconseje.

B. - Documento A

Cuando siendo necesario proceder a la autorización aun no se tenga constancia cierta del posible proveedor, o exista incertidumbre sobre el importe.

C. - Documento D

Si habiéndose emitido con anterioridad el A ya se dispone de la información completa, ya sea en cuanto a proveedor o importe.

D. - Documento AD

Se hará con carácter habitual para los Decretos que con carácter previo haya dictado la Presidencia.

E. - Documento ADO

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

BASE 24º CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A. - Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.- La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno y por el Pleno del Cabildo supone la autorización del gasto anual, debiendo tramitarse a comienzos del ejercicio el correspondiente documento AD por el importe de las mismas.

2.- Las nóminas mensuales serán el documento O, en las que el Ordenador de Pagos resolverá su efectividad.

3.- Las cuotas a la Seguridad Social supondrán un documento *ADO* por el importe de las cotizaciones que se prevean. Las variaciones producirán documentos complementarios AD.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento AD/ tras decreto de la Presidencia.

4.- Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general

B. - Subvenciones

1.- Las subvenciones a beneficiarios especificados en este Presupuesto se tramitarán en documento AD al inicio del ejercicio.

2.- Las demás subvenciones originarán documento AD en el momento de su concesión.

3.- El otorgamiento de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del preceptivo expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos que deban cumplirse para proceder al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar al importe percibido.

4.- El cumplimiento de los requisitos exigidos será acreditado por la Presidencia del P.I.M. o persona en quien delegue. Sin dicha acreditación no podrá expedirse orden de pago.

5.- Si las condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Ordenador de Pagos determinará el período de tiempo en que se deban cumplir.

6.- Se faculta a la Intervención-Delegada para hacer las comprobaciones que estime necesarias respecto al destino de las subvenciones concedidas, pudiendo exigir, en su caso, la justificación adecuada de la aplicación dada.

Cuando resulte probada por cualquier forma que la subvención no se dedica a los fines para los que fue concedida se exigirá la aplicación correspondiente o la devolución, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se dedujeran. La Presidencia del Organismo podrá suspender el pago cuando no se reúnan estas condiciones.

BASE 25º.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

2.- Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

3.- Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.- Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 que tendrán el valor de documento O.

5.- En otros conceptos cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas, según lo previsto en la Base anterior.

6.- En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del P.I.M. como receptor del suministro u obra, o programa de destino.
- Identificación del proveedor o contratista que deberá incluir número de identificación fiscal y domicilio social.
- Número de factura.
- Descripción detallada del suministro o servicio con desglose de conceptos y cantidades.
- Fecha de expedición.
- Códigos DIR3 del P.I.M.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para autorizar y disponer el gasto, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas las facturas se trasladarán a la Intervención Delegada a los efectos de que ejerza la función interventora.

Cumplidos los trámites arriba citados se elevarán a la aprobación del órgano competente.

7.- En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el Patronato, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará en documento O.

BASE 26º.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.- La ordenación del pago es competencia de la Dirección Técnica-Gerencia del P.I.M.

3.- Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.- Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27ª.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.- Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo. El Ordenador de Pagos determinará la cantidad a librar, previo informe de la Intervención-Delegada. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.- En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

4.- El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

2.- Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 "Atenciones protocolarias y representativas").
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo. Todas las referencias al documento contable ADOM que se realicen en dicha Instrucción se entenderán hechas al documento contable ADO.

BASE 28º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el P.I.M. se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención-Delegada las siguientes funciones:

- a) La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, en los términos que marca la ley.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.
- c) La intervención material del pago.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- e) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

3.- Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención-Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

4.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

5.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del P.I.M. resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

6.- La Intervención-Delegada elevará a la Junta de Gobierno informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

7.- La Intervención-Delegada será personalmente responsable de toda liquidación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, la Presidencia del P.I.M. disponga el gasto o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

8.- La Intervención-Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

TITULO VII.- NORMAS ESPECIALES

BASE 29º.- ASISTENCIA A SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de cincuenta y un (51.-€) euros a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial manteniendo retribuciones de la Corporación Insular, sus OO.AA., E.P.E. y resto de entidades dependientes.

BASE 30º.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a ciento ochenta (180,00.-€) euros.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

BASE 31ª. CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 117 de la 39/2015, de 1 de octubre, del del Procedimiento Administrativo Común, y de cualquier otra presentada ante este Organismo Autónomo, se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

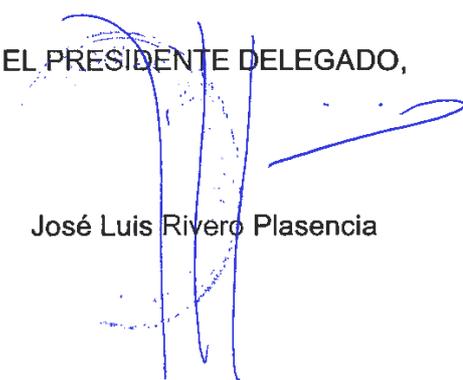
BASE 32ª. VACANTES Y AUSENCIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/GERENCIA DEL P.I.M.

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 33ª. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

EL PRESIDENTE DELEGADO,



José Luis Rivero Plasencia

6. Anexo de Inversiones

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE											2017	
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO INSULAR DE MÚSICA											OA	
ANEXO DE INVERSIONES 2017												
PARTIDA			PROY.		TIPO	INVERSIONES	IMPORTE	FINANCIACION				
ORG.	FUNC.	ECON.	AÑO	Nº	INV.		2016	PIM	CABILDO	C.A.C.	AYTOS.	OTROS
	334	625	2017		MI	MOBILIARIO	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
	334	626	2017		MI	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.970,00	0,00	2.970,00	0,00	0,00	0,00
	334	628	2017		MI	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	51.000,00	0,00	51.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	629	2017		MI	OTRAS INVERSIONES	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	640	2017		MI	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
	334	641	2017		MI	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00

TIPOS DE INVERSIONES

- NI** - NUEVA INVERSIÓN
- MI** - MODIFICACIÓN INVERSIÓN
- IP** - INVERSIÓN PLURIANUAL

PRE SUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				PROPUESTA CAPITULO I (P.I.M.)			
ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA				2017			
	PRE SUPUESTO 2016			PRE SUPUESTO 2017 SIN PPT.A. MODIF. PLAN TILA			INCREMENTO MASA SALARIAL
	PLAN TILA		Gasto	PLAN TILA		Gasto	
CLASE DE PERSONAL:	PUESTOS	VACANTES	COSTE TOTAL (CON SOCIAL)	PUESTOS	VACANTES	COSTE TOTAL (CON SOCIAL)	
DIRECTOR TÉCNICO	0	1	34.514,48	0	1	34.514,48	0,0%
DIRECTOR TITULAR / ARTÍSTICO	0	1	0,00	0	0	0,00	
TOTAL ALTA DIRECCIÓN	0	2	34.514,48	0	1	34.514,48	0,0%
GRUPO A1 NIVEL 24	2	0	108.642,63	1	1	109.185,87	0,5%
GRUPO A2 NIVEL 24	1	0	49.011,51	0	1	49.317,83	0,6%
TOTAL FUNCIONARIOS	3	0	157.654,14	1	2	158.503,70	0,5%
GRUPO 1 A1	66	20	3.935.131,39	64	22	3.956.502,82	0,5%
GRUPO 2 A2	0	0	0,00	0	0	0,00	
GRUPO 3 C1	2	1	142.227,17	2	1	142.542,51	0,2%
GRUPO 4 C2	4	1	177.516,33	4	1	178.156,43	0,4%
GRUPO 5 E (AP)	0	1	0,00	0	1	0,00	
TOTAL PERSONAL LABORAL	72	23	4.254.874,89	70	25	4.277.201,76	0,5%
TOTAL PLANTILLA	75	25	4.447.043,51	71	28	4.470.219,94	0,5%
PRODUCTIVIDAD			106.058,21			106.058,21	0,0%
GASTOS DE FORMACIÓN			1.500,07			1.500,07	0,0%
PRESTACIONES SOCIALES			30.000,00			30.000,00	0,0%
PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES			14.099,71			14.099,71	0,0%
PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD			4.714,80			4.714,80	0,0%
PREMIO ANTIGÜEDAD			1.341,46			1.341,46	0,0%
TRANSPORTE DEL PERSONAL			1.000,00			1.000,00	0,0%
RETRIBUCIONES EN ESPECIE			3.275,59			3.275,59	0,0%
OTRO PERSONAL			10,00			10,00	0,0%
OTRAS REMUNERACIONES			8.855,41			8.855,41	0,0%
RETRIBUCIONES BÁSICAS (Directores Insulares y Gerentes)			10,00			10,00	0,0%
LABORAL TEMPORAL: Retribuciones básicas			10,00			10,00	0,0%
PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (91 DÍAS)			73.152,24			0,00	-100,0%
AYUDA DE ESTUDIOS			26.000,00			26.000,00	0,0%
TOTAL GASTOS FUERA PLAN TILA			270.027,49			196.875,25	-27,1%
TOTAL CAPÍTULO I	75	25	4.717.071,00	71	28	4.667.095,19	-1,1%



ANEXO I - RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2017

Table with columns for employee ID, name, category, salary, and various benefits. It lists 100 employees and their respective compensation details for 2017.

Table titled 'GASTOS FUERA DE PLANTILLA' showing various expenses and their amounts. It includes sub-sections for 'TOTAL GASTOS FUERA DE PLANTILLA' and 'TOTAL SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL P.I.A.'.

GASTOS FUERA DE PLANTILLA				2017
CONCEPTO	€ 2017	€ 2016	DIF.	%
PRODUCTIVIDAD	106.058,21	106.058,21	0,00	0,00%
GASTOS DE FORMACIÓN	1.500,07	1.500,07	0,00	0,00%
AYUDA DE ESTUDIOS	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00%
PRESTACIONES SOCIALES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES	14.099,71	14.099,71	0,00	0,00%
PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	4.714,80	4.714,80	0,00	0,00%
PREMIO ANTIGÜEDAD	1.341,46	1.341,46	0,00	0,00%
TRANSPORTE DEL PERSONAL	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
RETRIBUCIONES EN ESPECIE	3.275,59	3.275,59	0,00	0,00%
OTRO PERSONAL	10,00	10,00	0,00	0,00%
OTRAS REMUNERACIONES	8.855,41	8.855,41	0,00	0,00%
RETRIBUCIONES BÁSICAS (Directores Insulares y Gerentes)	10,00	10,00	0,00	0,00%
LABORAL TEMPORAL: Retribuciones básicas	10,00	10,00	0,00	0,00%
PAGA EXTRAORDINARIA 2012: 91 DÍAS	0,00	73.152,24	-73.152,24	
TOTAL GASTOS FUERA PLANTILLA	196.875,25	270.027,49	-73.152,24	-27,09%
TOTAL RETRIBUCIONES PERSONAL P.I.M.	3.459.993,59	3.440.113,05	19.880,54	0,58%
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL P.I.M.	1.010.226,35	1.006.930,46	3.295,89	0,33%
TOTAL CAPITULO I P.I.M.	4.667.095,19	4.717.071,00	-49.975,81	-1,06%



Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO DESTINO	PUNTOS C.E.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PRODUCTIVIDAD	RESIDENCIA	OTRAS RETRIBUCIONES (Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)			SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	MOTIVO DE LA TEMPORALIDAD	OBSERVACIONES
				2016	2017														
	RETRIBUCIONES BÁSICAS																10,00		
	OTRAS RETRIBUCIONES																300,00		

	Subconcepto económico	PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
	161.04	Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas	1.341,46	1.341,46
Otros <i>(especificar subconcepto)</i>	161.05	Pensiones a cargo de la entidad local	4.714,80	4.714,80
		TOTAL	6.056,26	6.056,26

	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		2016	2017
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal		1.500,07	1.500,07
162.04	Acción social		30.000,00	30.000,00
162.05	Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		14.099,71	14.099,71
162.09	Ayuda de estudios		26.000,00	26.000,00
162.02	Transporte de personal		1.000,00	1.000,00
		TOTAL	72.599,78	72.599,78

132.00	Retribuciones en especie	3.275,59	3.275,59
143.00	Otro personal	10,00	10,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	3.156.017,15	3.229.169,39	Incorpora 132.00 (retribuciones en especie) y 143.00 (otro personal)
ANTIGÜEDAD	316.137,44	296.256,90	
PRODUCTIVIDAD	106.058,21	106.058,21	
ACCIÓN SOCIAL	78.656,04	78.656,04	
SEGURIDAD SOCIAL	1.010.226,35	1.006.930,46	Incremento derivado del cumplimiento de nuevos trienios
TOTAL	4667095,19	4717071,00	

8. Estimación Liquidación 2016

Fecha del Estado: 22/11/16

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE						2016
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA						OA
AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016 ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (en euros)						
CAPÍTULOS	PREVISIONES DE INGRESOS TOTALES	DERECHOS RECONOCIDOS	DESVIACIONES		INGRESOS REALIZADOS	PENDIENTES DE COBRO EN 31-12
			EXCESO DE PREVISIONES	EXCESO DE DERECHOS		
CAPITULO III: TASAS E INGRESOS	321.800,00 €	6.478,28 €	315.321,72 €	-315.321,72 €	2.463,27 €	4.015,01 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.350.063,65 €	4.935.331,65 €	414.732,00 €	-414.732,00 €	4.935.331,65 €	0,00 €
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00 €	68,99 €	2.931,01 €	-2.931,01 €	68,99 €	0,00 €
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	-25.000,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00 €	72.961,00 €	27.039,00 €	-27.039,00 €	25.381,00 €	47.580,00 €
TOTAL	5.799.863,65 €	5.014.839,92 €	785.023,73 €	-785.023,73 €	4.963.244,91 €	51.595,01 €

Fecha del Estado: 22/11/16

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE						2016
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA						OA
AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (en euros)						
CAPÍTULOS	CRÉDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO EN 31-12	
GASTOS DE PERSONAL	4.717.071,00 €	3.743.122,20 €	973.948,80 €	3.743.122,20 €	0,00 €	
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	957.282,65 €	590.388,23 €	366.894,42 €	492.995,87 €	97.392,36 €	
GASTOS FINANCIEROS	500,00 €	0,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 €	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00 €	0,00 €	10,00 €	0,00 €	0,00 €	
INVERSIONES REALES	25.000,00 €	13.841,05 €	11.158,95 €	13.545,84 €	295,21 €	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00 €	75.648,00 €	24.352,00 €	75.648,00 €	0,00 €	
PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL	5.799.863,65 €	4.422.999,48 €	1.376.864,17 €	4.325.311,91 €	97.687,57 €	

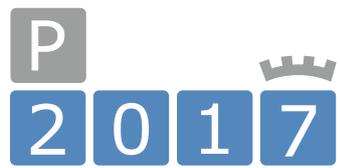
XVI.

Entes Dependientes

C.

Entidades Públicas
Empresariales

TEA, Tenerife Espacio de las Artes



presupuestos 2017

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2017</p>
<p>ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES</p>	
<p>Organos de Gobierno</p>	
<p>Número total de miembros</p>	<p align="right">9</p>
<p>Miembros designados por el sector público. a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes. b.- Por otras Administraciones Públicas.</p>	<p align="right">9</p>
<p>Miembros designados por el sector privado.</p>	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES								
ACCIONISTAS								
					Variaciones producidas en el último ejercicio			
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
					Variaciones producidas en el último ejercicio			
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
	Presidente Vicepresidente Secretario Vocal Secretario Gerente							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	245.712,47	229.820,91	296.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-87.957,60	-104.864,90	-40.000,00
a) Consumo de mercaderías.	-87.957,60	-104.864,90	-40.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	812.474,06	1.036.192,21	1.652.884,75
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	111.459,79	65.307,46	167.000,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			167.000,00
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	701.014,27	970.884,75	1.485.884,75
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			15.000,00
b.3.) Corporaciones Locales	150.000,00	0,00	
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	548.014,27	970.884,75	1.470.884,75
b.5.) Otros Entes.	3.000,00		
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-572.454,56	-621.305,37	-636.325,88
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin Indem)	-439.739,02	-498.766,05	-497.989,75
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-132.715,54	-113.936,32	-129.590,42
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales		-8.603,00	-8.745,71
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-1.726.138,94	-1.892.816,53	-2.567.099,87
a) Servicios Exteriores	-1.639.362,07	-1.879.316,53	-2.567.099,87
b) Tributos	-12.955,29	-13.500,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-73.821,58		
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-15.459,69	-18.920,33	-19.328,54
a) Amortización del inmovilizado intangible	-330,98	-74,01	
b) Amortización del inmovilizado material	-15.128,71	-18.846,32	-19.328,54
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	64.643,94	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	64.643,94	0,00	0,00
(A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-1.279.180,32	-1.371.894,01	-1.313.869,54
14. INGRESOS FINANCIEROS.	28,28	37,29	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	28,28	37,29	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-8.563,30	-2.370,44	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	-8.454,03		
b) Por deudas con terceros	-109,27	-2.370,44	
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-8.535,02	-2.333,15	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-1.287.715,34	-1.374.227,16	-1.313.869,54
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	-28.074,54		
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-1.315.789,88	-1.374.227,16	-1.313.869,54
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-1.315.789,88	-1.374.227,16	-1.313.869,54

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.110.312,47	1.111.908,67	1.252.580,13
I. Inmovilizado Intangible	1.074,01	1.000,00	1.000,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	1.000,00	1.000,00	1.000,00
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	74,01		
II. Inmovilizado material	742.266,79	743.937,00	884.608,46
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	742.266,79	743.937,00	884.608,46
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	62.971,67	62.971,67	62.971,67
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes	304.000,00	304.000,00	304.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE	446.493,77	283.955,18	241.955,18
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	6.506,17	6.143,65	6.143,65
1. Existencias	6.065,78	6.143,65	6.143,65
2. Anticipos	440,39	0,00	
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	138.982,17	230.899,22	188.950,84
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	71.370,81	89.161,85	89.161,85
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos	0,00		
3. Otros deudores	67.611,36	141.737,37	99.788,99
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	44.690,00	44.690,00	44.690,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	256.315,43	2.222,31	2.170,69
1. Tesorería.			2.170,69
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.556.806,24	1.395.863,85	1.494.535,31

ACTIVO - PASIVO	0,00	0,00	0,00
-----------------	------	------	------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		PASIVO	
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	685.023,75	657.974,13	848.645,59
A-1) Fondos Propios	-70.471,37	-97.520,99	-76.849,53
I. Capital	0,00	0,00	0,00
1. Capital escriturado.			
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	-86.923,67	0,00	-86.923,67
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.			-86.923,67
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	7.719.193,58	-9.034.983,46	-10.409.210,62
1. Remanente.		1.458,19	1.458,19
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00	-9.036.441,65	-10.410.668,81
VI. Otras aportaciones de socios.	9.051.435,76	10.398.613,30	11.733.154,30
VII. Resultado del Ejercicio	-1.315.789,88	-1.374.227,16	-1.313.869,54
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	755.495,12	755.495,12	925.495,12
B) PASIVO NO CORRIENTE	15.963,30	15.963,30	15.963,30
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	15.963,30	15.963,30
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.		15.963,30	15.963,30
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	15.963,30		
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	855.819,19	721.926,42	629.926,42
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	17.512,32	6.639,82	6.639,82
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	17.512,32	6.639,82	6.639,82
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	838.306,87	715.286,60	623.286,60
1. Proveedores.	4.935,45	212,62	
2. Otros acreedores	833.371,42	715.073,98	623.286,60
VI. Periodificación a C/P.(1)		0,00	
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	1.556.806,24	1.395.863,85	1.494.535,31

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	18.239,43	216,95		17.027,43	1.191,92		39.252,33	2.747,67	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	18.239,43	216,95		17.027,43	1.191,92		39.252,33	2.747,67	
OAM Cesion espacio	16.822,43	117,76		16.822,43	1.177,57		16.822,43	1.177,57	
Auditorio Tenerife Conv Direccion Ingenieria							22.429,90	1.570,10	
Simpromi	326,00	22,82		205,00	14,35				
Spet Turismo de Tenerife	1.091,00	76,37							
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	227.473,04	6.463,84		212.793,48	0,00		256.747,67	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas	135.132,47			119.531,91			140.000,00		
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios	92.340,57	6.463,84		93.261,57			116.747,67		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	245.712,47	6.680,79		229.820,91	1.191,92		296.000,00	2.747,67	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:				0,00	0,00	0,00			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽³⁾:				0,00	0,00	0,00			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio						1299,79			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				25474,96	-6355,92	-1299,79			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017		
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00			0,00
<i>RESTO DE INVERSIONES (5)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00			0,00
<i>INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)</i>										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00			0,00
<i>RESTO DE INVERSIONES (10)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00			0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN					2017		
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES					TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS							
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON	
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		755.495,12	755.495,12				
Apoyo a la creación visual	Cabildo Insular de Tenerife		170.000,00				
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	170.000,00	731	3331	74301	
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS							
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00				
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS							
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		755.495,12	925.495,12				

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON	
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS							
Área CULTURA Programa Bibliotecas	Cabildo Insular de Tenerife		142.701,72	731	3331	44981	
Progamación CINE	Cabildo Insular de Tenerife		63.273,70	731	3331	44981	
Espacios Área de Cultura y Educacion	Cabildo Insular de Tenerife		91.010,64	731	3331	44981	
Espacio del Área de Patrimonio Hco.	Cabildo Insular de Tenerife		77.940,93	1003	3302	44981	
Convenio COF	Cabildo Insular de Tenerife		144.757,76	731	3331	44981	
Proyecto Educativo	Cabildo Insular de Tenerife		120.000,00	731	3331	44981	
Apoyo a la producción	Cabildo Insular de Tenerife		31.200,00	731	3331	44981	
Apoyo a la creación Audiovisual	Cabildo Insular de Tenerife		300.000,00	731	3331	44981	
Artes Escenicas- Ctros Escolares	Cabildo Insular de Tenerife		90.000,00	721	3272	44981	
Centro de Fotografía	Comunidad Autónoma		15.000,00				
Biblioteca	Cabildo Insular de Tenerife		200.000,00	731	3331	44981	
Centro de Fotografía	Otros		10.000,00				
FOTONOVEMBRE	Cabildo Insular de Tenerife		125.000,00	731	3331	44981	
RED ARTES VIRTUALES	Cabildo Insular de Tenerife		75.000,00	731	3331	44981	
TOTAL		0,00	1.485.884,75				

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON	
APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GE	Cabildo Insular de Tenerife		1.334.541,00	731	3331	44981	
TOTAL		0,00	1.334.541,00				

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON	
INSTRUCCIONES		0,00	0,00				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017					
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		ANEXO PERSONAL					
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)							
Sectores a considerar							
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)							
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector							
Administración General y Resto de sectores							
		Número total de efectivos	12,00				
		Número total de Gastos	636.325,88				
Gastos distribuidos por grupos de personal							
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones	
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones		
Organos de Gobierno						0,00	
Máximos responsables	1,00	55.000,00				55.000,00	
Resto de personal directivo						0,00	
Laboral contrato indefinido	11,00	442.989,75				442.989,75	
Laboral duración determinada						0,00	
Otro personal de Plan Empleo						0,00	
Total	12,00	497.989,75	0,00	0,00	0,00	497.989,75	
Gastos Comunes sin distribuir por grupos							
Concepto		Importe					
Acción social-Otros gastos sociales							8.745,71
Seguridad Social							129.590,42
Total gastos comunes							138.336,13
Observaciones :							

TEA, Tenerife Espacio de las Artes

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		34.452,00
Otros (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)		
TOTAL	0,00	34.452,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social	5.500,00	5.500,00
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)	3.103,00	3.245,71
Ayuda de estudios		
Otros gastos sociales (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)	138.797,00	129.590,42
TOTAL	147.400,00	138.336,13

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

TEA, Tenerife Espacio de las Artes

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	455.187,23	455813,53	
ANTIGÜEDAD	8952,52	8952,52	
PRODUCTIVIDAD	33850	34000	
ACCIÓN SOCIAL	8745,71	8603	
SEGURIDAD SOCIAL	129590,42	113936,32	
TOTAL	636.325,88	621.305,37	

% Incremento 2016-2017	2,42%
------------------------	-------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS			2017
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES			ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	18.000,00	O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	5.607,48
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	24.000,00	AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPEI, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPEI, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
TOTAL	42.000,00	TOTAL	5.607,48

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2017</p>
<p>ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017</p>	
<p>En sesión celebrada el pasado 22 de noviembre, el Consejo de Administración de TEA Tenerife Espacio de las Artes, se aprobó la siguiente programación que exponemos a modo de Programa de Actuación:</p> <p>6 exposiciones en los Espacio TEA de Candelaria y Garachico; celebración del Seminario “Hospedajes y Aposentos. Sobre las Residencias Artísticas y su observancia”; Tres exposiciones amparadas en el programa “Área 60. VII Temporada”; Reinauguración del espacio “El cuarto oscuro” con dos exposiciones denominadas “Participación: Poéticas y Documentos” y “Entre Islas (Vol. II)”. Celebración del seminario “40 años después de los 40 años. Introducción al arte contemporáneo en Canarias”; celebración del “Laboratorio de Performance y Arte de Acción 2017”; inauguración de la exposición “Imaginario al Andar”; apertura del nuevo espacio “MINITEA”; inauguración de las exposiciones “El paisaje sonoro”, “La imagen continua”, “Un espejo retrasado”, “Exposición Colectiva: Colección Óscar Domínguez”, “Materia Contemporánea. Javier Díaz-Llanos y Vicente Saavedra. 50 Años de Arquitectura”, “Pintura española de los 80 en la colección de los Bragales” y “El Canon de Canarias en la modernidad”; la celebración del proyecto “Historia de la Animación en Canarias” y la organización de la XIV Bienal de Fotonoviembre 2017.</p> <p>Además, como servicio de carácter insular, inauguraremos tres espacios MiniTEA en otros tantos municipios de la isla; instauraremos el Circuito Insular de Proyección Audiovisual; volveremos a desarrollar la gestión de la convocatoria de subvenciones a la creación audiovisual, una convocatoria de patrocinios para el desarrollo de proyectos visuales en centros educativos de carácter público.</p> <p>En el ámbito de gestión renovaremos la plataforma web del servicio TEA; instauraremos un servicio de ticketing para los espacios y actividades organizadas por el ente y prevemos bajar el PMP del ente hasta equiparlo a la media del C.I.T.</p> <p>Como Programa de Inversiones: prevemos la adquisición de obras de arte que engrosen la colección de TEA por importe de 160.000 €. Para ello se creará una Comisión Consultiva, dependiente del Consejo de Administración que fijará los criterios y política de adquisición a seguir por el Ente a lo largo de los próximos años.</p>	

EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero
y Pesquero de Tenerife



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		9
Miembros designados por el sector público.		9
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		9
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017	
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)									
ACCIONISTAS									
Variaciones producidas en el último ejercicio									
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Asimilado a accionista)	100,00	no aplica	6.956.442,82	6.294.323,24	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES									
Variaciones producidas en el último ejercicio									
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.	50,80%	254	601,0121	0,00	0	0	0	0	0
Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife, S.A.	42,38%	36232	60,10	0,00	0	0	0	0	0
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	49,12%	2315	120,20	0,00	0	0	0	0	0
ADMINISTRADORES									
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento							
D. Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente								
D. Jesús Manuel Morales Martínez	Vicepresidente								
D. José Antonio Duque Díaz	Secretario no consejero								
D. Pedro Molina Ramos	Vocal								
Dña. Ángela Delgado Díaz	Vocal								
D. Félix Molina Hernández	Vocal								
D. Juan Fuentes Tabares	Vocal								
D. Efrain Medina Hernández	Vocal								
D. Manuel Fernando Martínez Álvarez	Vocal								
D. Natalia Asunción Mármol Reyes	Vocal								
AUDITORES DE CUENTAS									
Nombre									
Canaudit									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	0,00	0,00	0,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	28.206,50	33.103,89	24.925,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	28.206,50	33.103,89	24.925,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación	24.962,50	24.925,00	24.925,00
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	3.244,00	8.178,89	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	0,00	0,00	-31.150,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indemn)			-23.500,00
b) Indemnizaciones			0,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa			-7.650,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-234.825,49	-71.689,68	-125.742,00
a) Servicios Exteriores	-113.440,04	-71.689,68	-125.742,00
b) Tributos	-57,75	0,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-121.327,70	0,00	
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-118.655,27	-120.110,00	-120.110,00
a) Amortización del inmovilizado intangible	-109,28	-110,00	-110,00
b) Amortización del inmovilizado material	-74.025,42	-75.000,00	-75.000,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	-44.520,57	-45.000,00	-45.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS.	300.000,00	300.000,00	300.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	15.008,39	-16.729,23	0,00
Gastos excepcionales	0,00	-16.729,23	0,00
Ingresos excepcionales	15.008,39	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12a+13))	-10.265,87	124.574,98	47.923,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.	17,45	4,90	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	17,45	4,90	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	17,45	4,90	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-224.258,55	-198.774,56	-172.411,89
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-224.258,55	-198.774,56	-172.411,89
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-120.121,43	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.	-120.121,43	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-344.362,53	-198.769,66	-172.411,89
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-354.628,40	-74.194,68	-124.488,89
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	-354.628,40	-74.194,68	-124.488,89
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-354.628,40	-74.194,68	-124.488,89

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	10.953.327,13	10.833.217,13	11.343.107,13
I. Inmovilizado Intangible	1.431,36	1.321,36	1.211,36
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	1.431,36	1.321,36	1.211,36
II. Inmovilizado material	1.330.700,22	1.255.700,22	1.210.700,22
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	1.330.700,22	1.255.700,22	1.210.700,22
III. Inversiones Inmobiliarias.	2.942.394,12	2.897.394,12	2.852.394,12
1. Terrenos	1.025.062,35	1.025.062,35	1.025.062,35
2. Construcciones.	1.917.331,77	1.872.331,77	1.827.331,77
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	6.672.552,85	6.672.552,85	7.272.552,85
V. Inversiones Financieras a L/P	6.248,58	6.248,58	6.248,58
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	224.170,76	184.506,01	144.301,42
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	175.015,99	173.391,36	113.685,39
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.			
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	175.015,99	173.391,36	113.685,39
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	2.000,00	2.000,00	2.000,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	4.306,32	4.210,83	4.210,83
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	42.848,45	4.903,82	24.405,20
1. Tesorería.	42.848,45	4.903,82	24.405,20
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	11.177.497,89	11.017.723,14	11.487.408,55
ACTIVO - PASIVO	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	6.294.323,24	6.627.428,56	7.608.239,67
A-1) Fondos Propios	6.294.323,24	6.627.428,56	6.978.239,67
I.Capital	6.956.442,82	6.956.442,82	6.956.442,82
1. Capital escriturado.	6.956.442,82	6.956.442,82	6.956.442,82
2. (Capital no exigido).			
II.Prima de Emisión			
III.Reservas	0,00	0,00	0,00
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.			
IV.(Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V.Resultados de ejercicios anteriores	-4.421.780,68	-4.776.409,08	-4.850.603,76
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-4.421.780,68	-4.776.409,08	-4.850.603,76
VI.Otras aportaciones de socios.	4.114.289,50	4.521.589,50	4.996.889,50
VII. Resultado del Ejercicio	-354.628,40	-74.194,68	-124.488,89
VIII.(Dividendo a cuenta).			
IX.Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I.Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II.Operaciones de Cobertura.			
III.Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			630.000,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	4.398.596,37	3.926.226,55	3.404.364,09
I.Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II.Deudas a Largo Plazo.	4.398.596,37	3.926.226,55	3.404.364,09
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	4.394.429,70	3.922.059,88	3.400.197,42
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	4.166,67	4.166,67	4.166,67
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	484.578,28	464.068,03	474.804,79
I.Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	470.048,14	455.065,24	465.804,79
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	470.048,14	455.065,24	465.804,79
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	14.530,14	9.002,79	9.000,00
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	14.530,14	9.002,79	9.000,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	11.177.497,89	11.017.723,14	11.487.408,55

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽⁴⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0	0		0	0		0	0	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0	0		0	0		0	0	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽⁵⁾:	15.008,39	0,00	0,00	
Excedente aportaciones realizadas a Granja Teisol, S.L. - Reversión deterioro	15.008,39	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽⁶⁾:	0,00	16.729,23	0,00	
Tasas, suministros y cánon de ejercicios anteriores (Instalaciones de Benijos), principal, recargos e intereses	0,00	16.729,23	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	4933,64	4735,75	4735,75	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-5313,46	-4933,64	-4735,75	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017		
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
Mercatenerife	240	4.740.635,72 €	600.000,00 €				5.340.635,72	42,38%	0,00	
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.	240	834.987,26 €					834.987,26	50,80%	0,00	
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	240	1.096.929,87 €					1.096.929,87	49,12%	0,00	
							0,00			
							0,00			
TOTAL		6.672.552,85	600.000,00	0,00	0,00	0,00	7.272.552,85		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
CABILDO INSULAR DE TENERIFE - AMPLIACIÓN CAPITAL MERCATENERIFE	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	600.000,00	603	4197	74303
CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PROGRAMA PLURIANUAL DE INVERSIONES	Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00	300.000,00	603	4197	74303
CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EQUIPAMIENTO 2017	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	30.000,00	603	4197	74303
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		300.000,00	930.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(300.000,00)	(300.000,00)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	630.000,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
CABILDO INSULAR DE TENERIFE - APORTACIÓN GENÉRICA	Cabildo Insular de Tenerife	369.300,00	369.300,00	603	4197	44982
CABILDO INSULAR DE TENERIFE - INCREMENTO APORTACIÓN CIERRE PRESUPUESTO	Cabildo Insular de Tenerife	38.000,00	70.000,00	603	4197	44982
CABILDO INSULAR DE TENERIFE - INCREMENTO APORTACIÓN INICIAL	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	36.000,00	603	4197	44982
TOTAL		407.300,00	475.300,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda

CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	3.866.002,21	41.735,10	186.228,24	8.330,06
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE		2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)		Perfil de Vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (Operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2017)

CONCEPTO	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2017)									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de Crédito	382.302,64	401.862,47	386.432,47	260.530,47	271.055,90	282.006,56	293.399,62	305.252,97	317.585,19	330.415,63
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Públicas ⁽¹⁾										
Otras operaciones de crédito										
Total Vencimientos:	382.302,64	401.862,47	386.432,47	260.530,47	271.055,90	282.006,56	293.399,62	305.252,97	317.585,19	330.415,63

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)											ANEXO DEUDA L/P	
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación	Tipo de operación avalada		Año de concesión	Entidad financiera		Importe concedido		Estimación importe dispuesto a 31/12/16		Previsión importes dispuesto a 31/12/17		
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2017		Previsión 2017			Pdte. Amortiz. (2017 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2016	Importe concedido en 2017	Cuota Amortización 2017(3)	Cuota Intereses 2017	Pendiente a 31/12/2017	Nº años
2.011,00	B.III.2 Y C.III.2	CAJA SIETE			NO	4.515.485,15	3.856.212,18	0,00	231.343,60	151.957,96	3.624.868,58	13,00
2.012,00	B.III.2 Y C.III.2	BANKIA			NO	500.000,00	159.603,44	0,00	49.212,51	14.498,42	110.390,93	3,00
2.012,00	B.III.2 Y C.III.2	CAJA SIETE			NO	200.000,00	87.174,34	0,00	29.353,24	6.351,21	57.821,10	2,75
2.012,00	B.III.2 Y C.III.2	LA CAIXA			NO	416.000,00	201.372,57	0,00	72.393,29	8.424,56	128.979,28	2,75
TOTAL						5.631.485,15	4.304.362,53	0,00	382.302,64	181.232,15	3.922.059,89	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/>	- Administración General y Resto de sectores					
<input type="checkbox"/>	- Sector Asistencia social y dependencia					
<input type="checkbox"/>	- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)					
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
	Número total de efectivos	0,50				
	Número total de Gastos	31.150,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	0,50	23.500,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido						0,00
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	0,50	23.500,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Acción social-Otros gastos sociales		0,00				
Seguridad Social		7.650,00				
Total gastos comunes		7.650,00				
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas	0,00	0,00
Otros (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00
Acción social	0,00	0,00
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)	0,00	0,00
Ayuda de estudios	0,00	0,00
Otros gastos sociales (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	23.500,00	0	Dotación de personal a partir de 1/07/17
ANTIGÜEDAD			
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL	7.650,00	0	Dotación de personal a partir de 1/07/17
TOTAL	31.150,00	0,00	

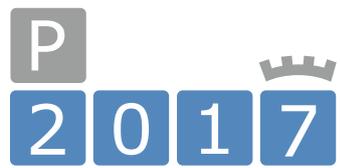
% Incremento 2016-2017	>100%
------------------------	-------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS			2017	
ENTIDAD: E.I. DESARROLLO, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)			ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	0,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: ENTIDAD INSULAR PARA EL DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017	
<p>La Entidad se marca como objetivos para 2017:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mejorar la gestión y por ende la generación de valor de las empresas participadas.- Mejora de la situación de las empresas de economía social que desarrollan su actividad en el sector primario. <p>Para alcanzar estos objetivos se pondrán en marcha las políticas y acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Políticas de reducción de costes vía a economías de escala y sinergias entre las empresas participadas.- Apoyo en las actuaciones de las empresas participadas en aspectos técnicos, administrativos y estratégicos.- Apoyo a las entidades de economía social que se consideren estratégicas.- Seguimiento de los negocios de las empresas participadas a fin de anticiparse a amenazas y detectar oportunidades de negocio. <p>Las rentas que se esperan generar en 2017 provienen de:</p> <p>a) Arrendamiento de las instalaciones de Benijos por un importe de 24.925 euros.</p>	

EPEL BALTEN



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		10
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2017	
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
EXCMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE	100,00%							
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
COMUNIDAD DE AGUAS EL PRIS	100,00%	109		0				
COMUNIDAD DE AGUAS RISCO ATRAVESADO	2,08%	15		0				
COMUNIDAD DE AGUAS POZO ABEJONES	20,00%	80		0				
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nominación						
Carlos E. Alonso Rodríguez	Presidente							
José Antonio Duque Díaz	Vicepresidente							
	Secretario							
	Vocal							
	Secretario							
Escolástico Aguiar González	Gerente							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								
ASSAP AUDITORES, S.L.								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN		CPYG	
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	7.687.653,58	7.416.114,52	8.255.146,54
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	-135.726,93	-28.845,90	0,00
a) Positiva			
b) Negativa	-135.726,93	-28.845,90	0,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-3.774.482,72	-3.733.271,05	-4.408.415,38
a) Consumo de mercaderías.	-1.519.197,59	-1.466.349,65	-1.649.622,76
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-415.590,50	-416.000,00	-870.604,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-1.839.694,63	-1.850.921,40	-1.888.188,62
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	21.108,80	19.711,36	78.715,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	21.108,80	19.711,36	19.715,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	21.108,80	19.711,36	19.715,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	59.000,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			59.000,00
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-1.354.469,09	-1.673.338,19	-1.688.224,92
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-1.213.100,33	-1.231.093,86	-1.219.498,33
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-386.762,00	-387.000,00	-389.526,60
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-34.211,32	-35.844,33	-35.093,79
e) Otros Gastos Sociales	-17.058,34	-19.400,00	-44.106,20
f) Provisiones	296.662,90	0,00	0,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-2.608.486,10	-2.678.228,48	-2.857.182,07
a) Servicios Exteriores	-2.566.426,51	-2.673.828,48	-2.852.782,07
b) Tributos	-3.958,14	-4.400,00	-4.400,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-38.101,45	0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-2.557.542,27	-2.583.418,57	-2.577.173,24
a) Amortización del Inmovilizado intangible	-9.775,19	-12.523,34	-21.489,95
b) Amortización del Inmovilizado material	-2.547.767,08	-2.570.895,23	-2.555.683,29
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	2.527.755,18	2.531.158,85	2.497.834,72
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	33.000,00	0,00	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado intangible			
Del Inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado intangible			
Del Inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	-91.346,64	600,00	0,00
Gastos excepcionales	-2.974.956,40	-600,00	0,00
Ingresos excepcionales	2.883.609,76	1.200,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-252.536,19	-729.517,46	-699.299,35
14. INGRESOS FINANCIEROS.	1.131,49	4.000,00	1.500,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2.) En terceros.	1.131,49	4.000,00	1.500,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.131,49	4.000,00	1.500,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2.) En terceros.	1.131,49	4.000,00	1.500,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	0,00	-300,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	0,00	-300,00	0,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	1.131,49	3.700,00	1.500,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-251.404,70	-725.817,46	-697.799,35
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	-251.404,70	-725.817,46	-697.799,35
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-251.404,70	-725.817,46	-697.799,35

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	44.293.284,93	46.767.753,36	40.504.020,07
I. Inmovilizado Intangible	42.925,27	56.058,83	59.568,88
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	42.925,27	56.058,83	59.568,88
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	43.132.919,18	42.182.694,00	40.327.010,71
1. Terrenos (220, (2920))	1.071.420,72	1.087.345,70	1.087.345,70
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	42.061.498,46	41.095.348,30	39.239.665,01
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	72.394,32	72.394,32	72.394,32
V. Inversiones Financieras a L/P	45.046,16	45.046,16	45.046,16
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes	1.000.000,00	4.411.560,05	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	6.928.744,88	3.063.208,72	6.891.585,14
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	590.309,78	438.025,09	438.025,09
1. Existencias	590.309,78	438.025,09	438.025,09
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	5.820.600,88	2.033.183,63	5.880.560,05
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	1.292.582,40	1.236.000,00	1.375.000,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	4.528.018,48	797.183,63	4.505.560,05
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	940,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	41.760,09	42.000,00	42.000,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	475.134,13	550.000,00	531.000,00
1. Tesorería.	475.134,13	550.000,00	531.000,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	51.222.029,81	49.830.962,08	47.395.605,21

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	32.145.341,10	31.320.944,84	29.828.218,45
A-1) Fondos Propios	131.814,43	141.194,97	146.844,62
I. Capital	0,00	0,00	0,00
1. Capital escriturado.			
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	0,00	0,00	0,00
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.007.718,60	-3.259.123,30	-3.984.940,76
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-3.007.718,60	-3.259.123,30	-3.984.940,76
VI. Otras aportaciones de socios.	3.390.937,73	4.126.135,73	4.829.584,73
VII. Resultado del Ejercicio	-251.404,70	-725.817,46	-697.799,35
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	32.013.526,67	31.179.749,87	29.681.373,83
B) PASIVO NO CORRIENTE	12.498.623,11	15.654.810,01	10.763.791,28
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	1.827.447,54	5.261.560,05	870.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	1.827.447,54	5.261.560,05	870.000,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	10.671.175,57	10.393.249,96	9.893.791,28
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	6.578.065,60	2.855.207,23	6.803.595,48
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	3.192,82	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	3.192,82	0,00	0,00
III. Deudas a Corto Plazo.	4.411.560,05	703.122,63	4.411.560,05
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	4.411.560,05	703.122,63	4.411.560,05
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	74.457,62	74.457,62	74.457,62
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.088.855,11	2.077.626,98	2.317.577,81
1. Proveedores.	1.307.677,55	1.293.626,98	1.478.577,81
2. Otros acreedores	781.177,56	784.000,00	839.000,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII. - Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	51.222.029,81	49.830.962,08	47.395.605,21

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN		Estado de flujo de efectivo	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		(Sólo para)	
sociedades sujetas al P.G. de Contabilidad de Empresas Modelo Ordinario)		2017 (previsión)	2016 (estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		- 697.799,35	- 725.817,46
2. Ajustes del resultado		18.838,52	48.559,72
a) Amortización del inmovilizado (+)		2.577.173,24	2.583.418,57
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)		-	-
c) Variación de provisiones (+/-)		-	-
d) Imputación de subvenciones (-)		- 2.497.834,72	- 2.531.158,85
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros (+/-)		-	-
g) Ingresos Financieros (-)		- 1.500,00	- 4.000,00
h) Gastos Financieros (+)		-	300,00
i) Diferencias de cambio (+/-)		-	-
j) Valoración del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		- 59.000,00	-
3. Cambios de Capital Corriente		- 582.110,80	- 56.781,25
a) Existencias (+/-)		-	152.284,69
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		- 138.939,00	78.979,83
c) Otros activos corrientes (+/-)		-	700,09
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)		239.950,83	- 11.228,13
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		- 683.122,63	- 277.517,73
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.500,00	3.700,00
a) Pagos de intereses (-)		-	300,00
b) Cobros de dividendos (+)		-	-
c) Cobros de Intereses (+)		1.500,00	4.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		-	-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		- 1.259.571,63	- 730.338,99
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		- 725.000,00	- 1.646.326,95
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Inmovilizado intangible		- 25.000,00	- 25.656,90
c) Inmovilizado material		- 700.000,00	- 1.620.670,05
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-	-
g) Unidad de negocio		-	-
h) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones (+)		-	-
a) Empresas del Grupo y Asociadas		-	-
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material		-	-
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-	-
g) Unidad de negocio		-	-
h) Otros activos		-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (6+7)		- 725.000,00	- 1.646.326,95
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio		1.965.571,63	2.451.531,81
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		-	-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		-	-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		1.965.571,63	2.451.531,81
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero		-	-
a) Emisión		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		-	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	-
4. Deudas con características especiales (+)		-	-
5. Otras deudas (+)		-	-
b) Devolución y amortización de		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	-
4. Deudas con características especiales (-)		-	-
5. Otras deudas (-)		-	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
a) Dividendos (-)		-	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		1.965.571,63	2.451.531,81
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
		- 19.000,00	74.865,87
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		550.000,00	475.134,13
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		531.000,00	550.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	15.625,53	0,00		18.000,00	0,00		16.000,00	0,00	
A.1.- Ventas:	15.625,53			18.000,00			16.000,00		
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	48117,27	0,00		52.500,00	0,00		61.000,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	48.117,27	0,00		52.500,00	0,00		61.000,00	0,00	
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IAS)	8.469,60			14.000,00			15.000,00		
Metropolitano de Tenerife, S.A.	18.326,07			15.000,00			19.000,00		
Gestión Insular para el Deporte, La Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	6.171,00			6.000,00			7.000,00		
Parque Científico y Tecnológico	0,00			1.500,00			4.000,00		
Organismo Autónomo Museos	2.496,60			3.000,00			3.000,00		
Centros									
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	12.654,00			13.000,00			13.000,00		
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0	0,00		0,00	0,00		0	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	7.623.910,78	18.059,25		7.345.614,52	17.853,78		8.178.146,54	19.102,72	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	5533,92	0,00		4.834,60	0,00		4.834,60	0,00	
Ayuntamientos varios	5.533,92			4.834,60			4.834,60		
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas	7.175.982,12			6.892.273,61			7.785.415,95		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	442.394,74	18.059,25		448.506,31	17.853,78		387.895,99	19.102,72	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	7.687.653,58	18.059,25		7.416.114,52	17.853,78		8.255.146,54	19.102,72	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778)⁽²⁾:				2.883.609,76	1.200,00	0,00			
Traspaso a resultados de subvenciones por amortización ejerc anteriores inmov material adscrito				2.883.609,76	0,00	0,00			
Otros				0,00	1.200,00	0,00			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678)⁽³⁾:				(2.974.956,40)	(600,00)	0,00			
Amortización de ejercicios anteriores del inmovilizado material adscrito				(2.883.609,76)	0,00	0,00			
Dotación "provisiones"				(3.192,82)	0,00	0,00			
Paga extra diciembre 2012				(47.040,88)	0,00	0,00			
Compras de agua ejercicios anteriores				(16.733,01)	0,00	0,00			
Liquidación franquicia con entidades aseguradoras por siniestro				(12.000,00)	0,00	0,00			
Recargos por pago fuera de plazo a la Seguridad Social				(7.049,18)	0,00	0,00			
Liquidaciones de impuestos y tasas de ejercicios anteriores				(3.192,10)	0,00	0,00			
Regularización de otros saldos				(2.138,65)	0,00	0,00			
Otros				0,00	(600,00)	0,00			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				122,11	61,00	0,00			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				-77,20	-122,11	-61,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE													2017					
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN													Anexo Inversiones reales					
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN													Previsión de importes comprometidos a 31/12/2016					
Proyecto de Inversión		Año inicial	Año Fin	Coste Total	Ejecución prevista hasta 31/12/2016	Programación plurianual					Previsión de importes comprometidos a 31/12/2016							
Código	Denominación					2017	2018	2019	2020	Resto	2017	2018	2019	2020	Resto			
21	RED DE RIEGO COAGISORA	2016	2016	1.419.456,44	1.419.456,44	-	-	-	-	-	203.122,63							
210	PLUSVALÍA OFICINAS CENTRALES	2016	2016	9.687,98	9.687,98	-	-	-	-	-								
21	LÁMINA IMPERMEABILIZACIÓN BALSA CRUZ SANTA 2016	2016	2016	80.400,00	80.400,00	-	-	-	-	-								
21	REEMPLAZAMIENTO CUBIERTA VALLE SAN LORENZO	2016	2016	41.350,00	41.350,00	-	-	-	-	-								
21	OTRAS INVERSIONES INMOVILIZADO MATERIAL 2016	2016	2016	69.775,63	69.775,63	-	-	-	-	-								
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS Y PÁGINA WEB AÑO 2016	2016	2016	25.656,90	25.656,90	-	-	-	-	-								
21	OTRAS INVERSIONES INMOVILIZADO MATERIAL 2017	2017	2017	100.000,00	-	100.000,00	-	-	-	-								
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS Y PÁGINA WEB AÑO 2017	2017	2017	25.000,00	-	25.000,00	-	-	-	-								
21	INSTALACIÓN LAMINA IMPERMEABILIZACIÓN BALSA CRUZ SANTA 2017	2017	2017	100.000,00	-	100.000,00	-	-	-	-								
21	COMPRA Balsa Adicional Zona Coagisora	2017	2017	200.000,00	-	200.000,00	-	-	-	-								
21	CONDUCCIÓN CONEXIÓN AGUA Balsa Saltadero y Complejo Hidráulico VSL, Fase 1ª	2017	2018	3.911.560,05	-	-	3.911.560,05	-	-	-	-	3.911.560,05						
21	OBRAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA	2017	2017	300.000,00	-	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	RED DE RIEGO COPABONA (ALTA AÑO 2015)										500.000,00	500.000,00						
TOTALES:						6.282.887,00	1.646.326,95	725.000,00	3.911.560,05	-	-	703.122,63	4.411.560,05					

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017	
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2016	SALDO INICIAL 01/01/2016 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	42.925,27	25.656,90			(12.523,34)				56.058,83	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	42.061.498,46	1.604.745,07			(2.570.895,23)				41.095.348,30	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS	1.071.420,72	15.924,98							1.087.345,70	
TOTAL	43.175.844,45	1.646.326,95	0,00	0,00	(2.583.418,57)	0,00	0,00	0,00	42.238.752,83	
EXISTENCIAS	590.309,78							(152.284,69)	438.025,09	Otros: variación existencias
PREVISIÓN 2017	SALDO INICIAL 01/01/2017 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/17 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	56.058,83	25.000,00			(21.489,95)				59.568,88	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	41.095.348,30	700.000,00			(2.555.683,29)				39.239.665,01	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS	1.087.345,70	0,00							1.087.345,70	
TOTAL	42.238.752,83	725.000,00	0,00	0,00	(2.577.173,24)	0,00	0,00	0,00	40.386.579,59	
EXISTENCIAS	438.025,09								438.025,09	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
<i>Comunidad de Aguas El Pris</i>	<i>240 / 293</i>	<i>56.394,32 €</i>					<i>56.394,32</i>	<i>100,00%</i>		
							<i>0,00</i>			
							<i>0,00</i>			
							<i>0,00</i>			
							<i>0,00</i>			
TOTAL		56.394,32	0,00	0,00	0,00		56.394,32		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							<i>0,00</i>			
							<i>0,00</i>			
							<i>0,00</i>			
							<i>0,00</i>			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
<i>Comunidad de Aguas Risco Atravesado</i>	<i>250</i>	<i>35.584,16 €</i>					<i>35.584,16</i>	<i>2,08%</i>		
<i>Comunidad de Aguas Pozo Abejones</i>	<i>250</i>	<i>16.000,00 €</i>					<i>16.000,00</i>	<i>20,00%</i>		
							<i>0,00</i>			
							<i>0,00</i>			
							<i>0,00</i>			
TOTAL		51.584,16	0,00	0,00	0,00		51.584,16		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
<i>Créditos a l/p al personal</i>	<i>254</i>	<i>9.462,00 €</i>	<i>9.462,00</i>	<i>(9.462,00)</i>			<i>9.462,00</i>			
							<i>0,00</i>			
							<i>0,00</i>			
							<i>0,00</i>			
TOTAL		9.462,00	9.462,00	-9.462,00	0,00		9.462,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		32.013.526,67	31.179.749,87			
Aportación para compra Red de Riego COAGISORA	Cabildo Insular de Tenerife	1.419.456,44				
Aportación para Obras de conducción de agua	Cabildo Insular de Tenerife		300.000,00	0604	4190	74302
Aportación a solicitar para compra de balsa adicional en zona COAGISORA	Cabildo Insular de Tenerife		200.000,00	0604	4190	74302
ADQ. RED RIEGO COPABONA			203.122,63	0604	4190	74302
ADQ. RED RIEGO COAGUISORA			500.000,00	0604	4190	74302
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		1.419.456,44	500.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(354.864,11)	(125.000,00)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(2.531.158,85)	(2.497.834,72)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		632.789,72	624.458,68			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		31.179.749,87	29.681.373,83			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Elaboración de inventario	Cabildo Insular de Tenerife		59.000,00	0604	4190	44980
TOTAL		0,00	59.000,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
Aportación genérica	Cabildo Insular de Tenerife	392.549,00	392.549,00	604	4190	44980
Aportación paga extra 2012	Cabildo Insular de Tenerife	31.749,00	0,00			
Aportación 1% CAP 1	Cabildo Insular de Tenerife	10.900,00	10.900,00	604	4190	44980
Aportación compensación no subida tarifas	Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00	300.000,00	604	4190	44980
TOTAL		735.198,00	703.449,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)	0,00			
Deuda a Largo Plazo	870.000,00			
Emisiones de deuda	0,00			
Operaciones con entidades de crédito	0,00			
Factoring sin recursos	0,00			
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾	0,00			
Otras operaciones de crédito	870.000,00			
Avales ejecutados durante el ejercicio	0,00			
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)	0,00			
Restos de entidades	0,00			
Avales reintegrados durante el ejercicio	0,00			
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)	0,00			
Restos de entidades	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/>	- Administración General y Resto de sectores					
<input type="checkbox"/>	- Sector Asistencia social y dependencia					
<input type="checkbox"/>	- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)					
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
	Número total de efectivos	40,00				
	Número total de Gastos	1.688.731,13				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo	1,00	75.656,58				75.656,58
Laboral contrato indefinido	21,00	585.202,00				585.202,00
Laboral duración determinada	18,00	435.674,38				435.674,38
Otro personal de Plan Empleo		16.471,57				16.471,57
Total	40,00	1.113.004,53	0,00	0,00	0,00	1.113.004,53
Gastos Comunes sin distribuir por gupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	186.200,00					
Seguridad Social	389.526,60					
Total gastos comunes	575.726,60					
Observaciones :						

PERSONAL DIRECTIVO.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES (Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)				SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
				2016	2017			Condiciones Trabajo						
1	Gerente	0	60.206,04	5.131,08	5.416,14	10.034,34	0,00	0,00			13.788,61	89.445,13		
1			60.206,04	5.131,08	5.416,14	10.034,34	0,00	0,00	0,00	0,00	13.788,61	89.445,13		

Retribuciones sin antigüedad ni productividad: 70.240,38

PERSONAL LABORAL FIJO.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES (Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)			SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
				2016	2017			Condiciones Trabajo					
1	B011	A1	34.639,92	3.990,84	3.990,84	4.167,12	4.258,33	2.651,88			13.788,61	63.496,70	
2	B024	A1	34.639,92	2.850,60	2.850,60	4.167,12	4.292,41	0,00			13.788,61	59.738,66	
3	B004	A2	31.476,84	3.781,28	4.253,94	4.068,88	2.926,62	0,00			13.480,14	56.206,42	
4	B007	A2	31.476,84	3.781,28	3.781,28	4.068,88	3.885,07	0,00			13.633,41	56.845,48	
5	B025	A2	31.476,84	2.363,30	2.363,30	4.068,88	3.985,18	1.687,56			13.750,05	57.331,81	
6	B033	A2	31.476,84	2.730,60	2.887,18	4.068,88	3.870,24	0,00			13.346,64	55.649,78	
7	B043	A2	31.476,84	1.417,98	1.890,64	4.068,88	3.986,40	2.109,48			13.734,42	57.266,66	
8	B013	C1	20.216,52	2.554,16	2.554,16	2.761,70	3.193,64	1.205,40			9.443,36	39.374,78	
9	B008	C2	4.671,51	442,37	491,82	677,48	1.895,55	647,91			3.068,64	11.452,91	
10	B005	C2	18.686,04	2.022,24	2.157,30	2.709,92	2.367,94	2.169,72			10.281,28	38.372,20	
11	B003	C2	18.686,04	839,16	1.091,94	2.709,92	2.643,87	2.471,04			10.102,63	37.705,44	
12	B009	C2	18.686,04	1.967,26	2.220,04	2.709,92	2.653,79	10.306,20			13.386,81	49.962,80	
13	B001	C2	18.686,04	2.404,68	2.603,56	2.709,92	2.515,82	2.766,88			10.717,29	39.999,51	
14	B010	C2	18.686,04	1.696,40	1.769,46	2.709,92	2.648,83	2.892,96			10.506,84	39.214,05	
15	B014	C2	18.686,04	1.516,68	1.597,50	2.709,92	2.676,92	3.115,20			10.535,52	39.321,10	
16	B029	C2	18.686,04	1.769,46	1.985,34	2.709,92	2.609,17	2.169,72			10.306,63	38.466,82	
17	B047	C2	4.671,51	559,53	568,76	677,48	644,03	1.506,75			2.953,08	11.021,61	
18	B040	E	15.792,60	939,09	952,70	2.296,34	2.440,28	0,00			6.777,55	28.259,47	
19	B006	E	15.792,60	1.524,32	1.524,32	2.296,34	2.319,26	1.356,07			8.523,62	31.812,22	
20	B030	E	15.792,60	1.143,24	1.224,90	2.296,34	2.320,74	1.356,07			8.414,58	31.405,23	
21	B031	E	7.896,30	1.143,24	571,62	1.148,17	2.325,15	1.356,07			4.866,82	18.164,13	
21			442.299,96	41.437,71	43.331,19	59.801,93	60.459,24	39.768,92	0,00	0,00	215.406,53	861.067,77	

PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES (Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)			SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
				2016	2017			Condiciones Trabajo					
1	B028	A1	34.639,92	2.850,60	2.850,60	4.167,12	4.187,53	2.651,88			13.788,61	62.285,66	
2	B019	A2	31.476,84	638,75	970,93	4.068,88	3.987,62	1.687,56			13.311,52	55.503,35	
3	Relevista	A2	27.939,24	0,00	0,00	3.567,68	3.597,79	0,00			11.075,54	46.180,25	
4	B020	C2	17.659,56	1.606,91	1.859,69	2.554,92	2.513,26	0,00			7.757,33	32.344,76	
5	B021	C2	17.659,56	1.444,36	1.552,50	2.554,92	2.735,92	2.763,72			8.602,62	35.869,24	
6	B022	C2	17.659,56	1.137,51	1.390,29	2.554,92	2.536,25	0,00			7.459,58	31.600,60	
7	B023	C2	17.659,56	1.263,90	1.263,90	2.554,92	2.527,20	0,00			7.417,72	31.423,30	
8	B026	C2	17.659,56	1.263,90	1.263,90	2.554,92	2.639,65	0,00			7.452,47	31.570,50	
9	B027	C2	17.659,56	1.263,90	1.263,90	2.554,92	2.583,83	0,00			7.435,22	31.497,43	
10	B016	E	15.792,60	558,01	571,62	2.296,34	2.365,57	5.476,80			9.700,07	36.203,00	
11	B018	E	14.254,08	0,00	0,00	2.133,82	0,00	1.777,99			6.648,72	24.814,61	
12	B035	E	15.792,60	639,67	762,16	2.296,34	2.365,57	1.657,39			8.371,91	31.245,97	
13	B036	E	15.792,60	585,23	762,16	2.296,34	2.399,40	1.356,07			8.274,01	30.880,58	
14	B037	E	15.792,60	571,62	571,62	2.296,34	2.379,54	3.043,75			8.814,69	32.898,54	
15	B041	E	15.792,60	571,62	571,62	2.296,34	2.112,90	1.777,99			8.253,83	30.805,28	
16	B038	E	15.792,60	571,62	571,62	2.296,34	2.364,10	3.043,75			8.809,04	32.877,45	
17	B039	E	15.792,60	571,62	571,62	2.296,34	2.394,97	3.043,75			8.820,34	32.919,62	
18	B046	E	15.792,60	571,62	571,62	2.296,34	2.343,52	1.777,99			8.338,24	31.120,31	
18			340.608,24	16.110,84	17.369,75	47.637,74	46.034,62	30.058,65	0,00	0,00	160.331,45	642.040,46	

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
Otros (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)	19.400,00	20.000,00
Ayuda de estudios	15.000,00	15.000,00
Ayudas médico-farmacéuticas	8.000,00	8.500,00
Sistemas de aportación definida (art. 38 Convenio Colectivo)	35.844,33	35.600,00
Otros gastos sociales (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)	100,00	100,00
TOTAL	78.344,33	79.200,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	1.046.887,39	1.038.820,38	
ANTIGÜEDAD	66.117,08	62.679,63	
PRODUCTIVIDAD	106.493,86	106.493,86	
ACCIÓN SOCIAL	79.200,00	78.344,33	
SEGURIDAD SOCIAL	389.526,60	387.000,00	
TOTAL	1.688.224,92	1.673.338,19	

% Incremento 2016-2017 0,89%

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS		2017	
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN		ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	16.000,00	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	3.000,00	O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.	15.000,00	O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.556.096,24
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.	1.146,48
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	7.000,00	GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	19.000,00	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	6.000,00
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	13.000,00	CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	4.000,00	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
TOTAL	77.000,00	TOTAL	1.563.242,72

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

XVI.

Entes Dependientes

D.

Sociedades de
Capital Íntegro

Casino Taoro, S.A.



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Cabildo Insular de Tenerife CIF: P3800001D	100,00	15500	193,8800					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Cabildo Insular de Tenerife	100,00	15500	193,8800					
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente	02/10/2015						
Juan Carlos Pérez Frías	Vicepresidente	02/10/2015						
José Luis Garín Tarife	Secretario	02/10/2015						
Coromoto Yanes González	Consejera	02/10/2015						
Aurelio Abreu Expósito	Consejero	02/10/2015						
Miguel Ángel Pérez Hernández	Consejero	02/10/2015						
Alberto Bernabé Teja	Consejero	02/10/2015						
Mª Dolores Alonso Álamo	Consejera	02/10/2015						
Juan Manuel Acosta Méndez	Consejero	02/10/2015						
Sara Mesa Rivero	Consejera	02/10/2015						
Julio Concepción Pérez	Consejero	02/10/2015						
Hermenegildo Hernández Rodríguez	Gerente	26/05/2000						
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								
Deloitte, S.L.								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	5.066.061,00	5.217.910,00	5.242.280,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-53.017,00	-28.430,00	-28.800,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-53.017,00	-28.430,00	-28.800,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	116.999,00	58.140,00	36.320,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	116.999,00	58.140,00	36.320,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	116.999,00	58.140,00	36.320,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-2.157.368,00	-2.222.890,00	-1.910.820,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-1.606.018,00	-1.508.660,00	-1.435.230,00
b) Indemnizaciones		-205.000,00	
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-441.996,00	-423.680,00	-393.110,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-13.160,00		
e) Otros Gastos Sociales	-96.194,00	-85.550,00	-82.480,00
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-1.693.620,00	-1.579.060,00	-1.335.800,00
a) Servicios Exteriores	-938.618,00	-857.730,00	-770.640,00
b) Tributos	-690.128,00	-682.910,00	-565.160,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-64.874,00	-38.420,00	
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-617.611,00	-562.470,00	-264.280,00
a) Amortización del Inmovilizado Intangible	-22.063,00	-8.870,00	
b) Amortización del Inmovilizado Material	-595.548,00	-553.600,00	-264.280,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	8.785,00		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	-34.527,00	-86.860,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado Material			
De las Inversiones Financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	-34.527,00	-86.860,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado Material	-34.527,00	-86.860,00	
De las Inversiones Financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	9.046,00	44.980,00	-20.000,00
Gastos excepcionales	0,00	-70.230,00	-20.000,00
Ingresos excepcionales	9.046,00	115.210,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13))	644.748,00	841.320,00	1.718.900,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.	77.931,00	46.340,00	43.050,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	77.931,00	46.340,00	43.050,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	77.931,00	46.340,00	43.050,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-401.006,00	-360.010,00	-174.720,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-401.006,00	-360.010,00	-174.720,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	-188,00		
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros Ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-323.263,00	-313.670,00	-131.670,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	321.485,00	527.650,00	1.587.230,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	321.485,00	527.650,00	1.587.230,00
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	321.485,00	527.650,00	1.587.230,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	12.998.232,00	4.889.532,00	4.675.252,00
I. Inmovilizado Intangible	330.175,00	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	330.175,00		
II. Inmovilizado material	10.303.119,00	4.882.831,00	4.668.551,00
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	10.303.119,00	4.882.831,00	4.668.551,00
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	2.364.938,00	6.701,00	6.701,00
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	1.827.029,00	3.219.288,00	4.395.363,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	835.904,00	524.552,00	230.000,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	4.959,00	5.575,00	5.000,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	830.945,00	518.977,00	225.000,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	685.000,00	1.625.000,00	2.000.000,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	5.732,00	5.866,00	5.000,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	300.393,00	1.063.870,00	2.160.363,00
1. Tesorería.	300.393,00	1.063.870,00	2.160.363,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	14.825.261,00	8.108.820,00	9.070.615,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	-3.568.774,00	-3.041.124,00	-1.453.894,00
A-1) Fondos Propios	-3.568.774,00	-3.041.124,00	-1.453.894,00
I. Capital	3.005.140,00	3.005.140,00	3.005.140,00
1. Capital escriturado.	3.005.140,00	3.005.140,00	3.005.140,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	-1.073.543,00	-1.073.543,00	-1.073.543,00
1. Legal y estatutarias.	300.514,00	300.514,00	300.514,00
2. Otras reservas.	-1.374.057,00	-1.374.057,00	-1.374.057,00
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-5.821.856,00	-5.500.371,00	-4.972.721,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-5.821.856,00	-5.500.371,00	-4.972.721,00
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	321.485,00	527.650,00	1.587.230,00
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	13.068.235,00	8.052.997,00	8.052.997,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	302.997,00	302.997,00	302.997,00
1. Provisión por retribuciones al personal	256.003,00	256.003,00	256.003,00
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	46.994,00	46.994,00	46.994,00
II. Deudas a Largo Plazo.	3.739.918,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	3.712.918,00		
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	27.000,00		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.	9.025.320,00	7.750.000,00	7.750.000,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	5.325.800,00	3.096.947,00	2.471.512,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	206.642,00	213.730,00	255.650,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	206.642,00	213.730,00	255.650,00
III. Deudas a Corto Plazo.	1.652.858,00	41.755,00	42.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	1.612.541,00		
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	40.317,00	41.755,00	42.000,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	3.466.300,00	2.841.462,00	2.173.862,00
1. Proveedores.	115.133,00	129.840,00	130.000,00
2. Otros acreedores	3.351.167,00	2.711.622,00	2.043.862,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	14.825.261,00	8.108.820,00	9.070.615,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0	0		0	0		0	0	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	5.066.061,00		0,00	5.217.910,00		0,00	5.242.280,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas		4.266.458,00			4.442.150,00			4.557.870,00	
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios		799.603,00			775.760,00			684.410,00	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0	5.066.061,00		0,00	5.217.910,00		0,00	5.242.280,00	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:				9.046,00	115.210,00	0,00			
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				9.046,00	115.210,00		* RECUPERAC.MAQUINAS * DIF.ARRENDAMIENTO INMUEBLE		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽³⁾:				0,00	70.230,00	0,00			
GASTOS EXTRAORDINARIOS					70.230,00				
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				7540	7383	7500			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				15533	7540	7383			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017		
ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
CASINO SANTA CRUZ S.A.	(449)	1.625.000,00 €	375.000,00 €				2.000.000,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		1.625.000,00	375.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos: 39,40				
		Número total de Gastos: 1.910.820,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	79.018,80				79.018,80
Resto de personal directivo	4,00	258.727,73				258.727,73
Laboral contrato indefinido	34,40	985.968,41	111.509,39			1.097.477,80
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	39,40	1.323.714,94	111.509,39	0,00	0,00	1.435.224,33
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	82.482,02					
Seguridad Social	393.113,65					
Total gastos comunes	475.595,67					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: CASINO DE TAORO, S. A.

PERSONAL DIRECTIVO.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES <i>(Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)</i>			SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
				2016	2017								
1	GERENTE		79.018,80								13.639,58	92.658,38	
1	DTOR. RR.HH.		50.245,89	1.758,68	1.758,68	8.374,34					13.639,58	74.018,49	
1	COORD. D. TECN.		67.755,00	1.758,68	1.758,68	8.374,34					13.639,58	91.527,60	
1	DTOR. ADMTIVO.		52.046,04	1.758,68	1.758,68	8.374,34					13.639,58	75.818,64	
1	JEFE MTO. Y SIST.		49.342,92	1.015,00	1.015,00	7.923,82					13.639,58	71.921,32	
TOTAL											68.197,90	405.944,43	

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: CASINO DE TAORO, S. A.

PERSONAL LABORAL FIJO.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES <i>(Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)</i>			SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES	
				2016	2017			AUTOSERVICIO	QUEBRANTO					
2	JEFE DE MESA		60.968,88	2.108,57	2.108,57	10.161,08	12.640,84	3.207,68			23.813,12	112.900,17		
1	SUBJEFE DE MESA		29.001,60	1.003,00	1.003,00	4.833,60	6.320,42	1.603,84			11.351,70	54.114,16		
7,2	CROUPIER 1*		170.555,10	6.409,31	6.409,31	31.243,39	45.507,03	11.547,65			73.742,83	339.005,31		
1	SUBJ. MANTEN.		29.727,00	900,45	900,45	4.954,50	5.204,37	1.603,84		86,46	11.610,30	54.086,92		
1	OFICIAL MANTEN.		24.491,28	847,02	847,02	4.081,88	5.204,37	1.603,84		86,46	9.690,99	46.005,84		
1	OPERARIO MANT.		21.753,24	752,32	752,32	3.625,54	5.204,37	1.603,84		86,46	8.666,37	41.692,14		
3	OPERARIO SALA		50.101,92	1.732,75	1.732,75	8.350,32	15.613,70	4.811,52		259,38	20.327,21	101.196,80		
1	CAJERO JEFE		30.484,44	1.054,29	1.054,29	5.080,74	3.151,55	1.603,84		86,46	11.933,49	53.394,81		
1	CAJERO PRINCIPAL		29.001,60	1.003,00	1.003,00	4.833,60	3.151,55	1.603,84		86,46	11.378,63	51.058,68		
2	RECEPCIONISTA 1*		43.920,72	1.518,97	1.518,97	7.320,12	2.277,76	3.207,68		50,27	17.449,53	75.745,05		
3	AGENTE 1*		65.881,08	2.506,31	2.278,46	10.980,18	2.400,94	4.811,52			26.150,81	112.502,99		
2	CAMARERO		37.116,12		1.044,00	6.186,02	371,52	3.207,68			14.813,01	62.738,35		
1	RR.PP.		24.475,32	846,47	846,47	4.079,22	185,76				9.158,41	38.745,18		
4	CONTABLE		104.014,36	2.885,24	2.885,24	16.815,76	743,04				38.228,12	162.686,52		
1	SECRETARIA		25.803,96	706,88	706,88	4.040,63	185,76				9.440,42	40.177,65		
1	OFICIAL ADM.TVO.		27.877,56	706,88	706,88	4.386,26	185,76				10.187,95	43.344,41		
1	P. CHOFER		15.090,96	521,91	521,91	2.515,16	185,76				5.646,88	23.960,67		
1,2	OP. SS. GRALES.		30.087,96	902,78	902,78	5.014,66	222,91				11.215,69	47.444,00		
											TOTAL	324.805,46	1.460.799,65	

PRESUPUESTO 2017.

CASINO DE TAORO, S. A.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Indemnizaciones por bajas incentivadas</i>	205.000,00	
TOTAL	205.000,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	4.700,00	4.700,00
Acción social	10.710,67	10.710,67
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)	5.736,35	6.023,17
Ayuda de estudios		
Prevención y vigilancia de la salud	5.000,00	5.000,00
Autoservicio	3.200,00	3.200,00
Uniforme	16.858,37	14.442,08
TOTAL	46.205,39	44.075,92

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

CASINO DE TAORO, S. A.

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	1.290.217,32	1.358.590,45	
ANTIGÜEDAD	33.512,41	36.284,82	
PRODUCTIVIDAD	111.509,39	111.294,97	
ACCIÓN SOCIAL	82.482,02	293.037,34	
SEGURIDAD SOCIAL	393.113,65	423.682,42	
TOTAL	1.910.834,79	2.222.890,00	

% Incremento 2016-2017	-14,04%
------------------------	---------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	536.039,40	CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	239.720,60	CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	775.760,00	TOTAL	0,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017			
ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.					
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017					
<p>A pesar de la ligera recuperación económica iniciada en 2014 y del crecimiento económico en 2015 y 2016, la elaboración del presupuesto para 2017 seguirá condicionada por la crisis económica financiera que comenzó a finales de 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos de los Casinos Turísticos del 33,49% desde enero 2007 hasta septiembre del presente año.</p> <p>El Plan de Saneamiento aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2011, establecía las medidas necesarias para corregir el desequilibrio económico existente, esto es, la eliminación de las pérdidas contables en cada una de las tres sociedades, y que se produce en el año 2014.</p> <p>Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2016 y presupuesto 2017.</p>					
	Real	Estimado	Presupuesto	Diferencia	Variación
(€ x 1000)	2007	2016	2017	2007/2017	2017/2007
Gastos Personal	7.331,76	4.963,30	4.856,96	-2.474,80	-33,75%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.348,74	1.202,19	-713,29	-37,24%
Servicios Exteriores	1.128,20	529,48	449,89	-678,31	-60,12%
Publicidad	1.173,64	346,34	342,62	-831,02	-70,81%
Arrendamiento	555,25	189,17	206,85	-348,40	-62,75%
Otros Gastos	1.211,51	682,56	539,43	-672,08	-55,47%
TOTAL	13.315,84	8.059,59	7.597,94	-5.717,89	-42,94%

Los gastos de explotación fijos presupuestados para 2017 del Grupo Casinos representan una cifra de de 7.597,94 miles de euros, en relación con los 13.315,83 miles de euros registrados en 2007, lo que supone una disminución en del 42,94% para dicho periodo. En comparación con el año 2016 representa una minoración del 5,73%.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2017 crecen en relación al 2016 un 3,4%, en comparación con el 3,9% estimado en el 2016 con respecto al 2015. Este incremento vendrá, principalmente, dado por la mayor recaudación de máquinas en un 4,6% en comparación con el 9,7% obtenido el año anterior.

El resultado contable estimado para 2016 y 2017 es un beneficio de 1.033,10 miles de euros y 2.529,13 miles de euros, respectivamente.

El presupuesto de Casino Taoro, S.A., para el 2017 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. Crecimiento moderado en los ingresos de explotación.

Los ingresos presupuestados para 2017 representan un incremento del 2,8% en relación con el estimado para el 2016. Este incremento viene motivado por las siguientes circunstancias:

- Los ingresos por mesas de juego para el 2017 aumentan un 2,0% en relación con la cifra estimada para el 2016, como consecuencia del aumento del número de visitantes. El dinero cambiado por visitantes y el porcentaje de ganancias se mantienen en cifras idénticas a las del 2016.

- La recaudación de máquinas estimada para el 2016 es de 1.301,6 miles de euros lo que representa un incremento del 3% en relación con el año 2015. El importe presupuestado para el 2017 representa un crecimiento idéntico al obtenido en el 2016

2. Disminución de los gastos de explotación.

Como consecuencia de la caída de ingresos que se viene registrando desde el inicio de la crisis económica y la necesidad de conseguir el equilibrio en la cuenta de resultados de la Sociedad, se ha producido una drástica reducción de los gastos fijos de explotación en relación al 2007, por un importe de 3.449,14 miles de euros y que representa una minoración del 64,97% en el período 2007-2017.

El importe presupuestado para el 2017 significa una disminución de los gastos fijos del 12,2% en relación con el estimado para el 2016, cuya evolución y detalle reflejamos a continuación:

	Real 2007	Estimado 2016	Presupuesto 2017	Variación 2007 - 2017	
				Importe	%
(€ x 1000)					
Gastos Personal	3.030,93	1.179,93	1.147,95	1.882,98	62,13%
Impuestos Fijos	495,70	338,37	250,59	-245,11	49,45%
Arrendamientos	323,40	78,70	94,95	-228,45	70,64%
Servicios Exteriores	497,18	216,24	145,67	-351,51	70,70%
Publicidad	359,01	50,54	50,68	-308,33	85,88%
Otros Gastos	602,29	254,12	169,52	-432,77	71,85%
TOTAL	5.308,51	2.117,90	1.859,36	3.449,14	64,97%

3. Inversiones

Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2017.

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	5,0
Equipos de Seguridad	5,0
Reciclador de billetes	20,0
Repuestos de máquinas (2016)	50,0
Varios	20,0
TOTAL	100,0

4. Resultados

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el año 2017:

	Estimado	Presupuesto
(€ x 1000)	2016	2017
Margen de Explotación	-420,91	-115,13
Resultado Actividad	-1.878,87	-910,04
Operaciones del Grupo	2.406,53	2.497,27
Resultado Contable	527,65	1.587,23

Casino Playa de las Américas, S.A.



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2017	
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Cabildo Insular de Tenerife CIF: P3800001D	100,00	7369	407,8000					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente	02/10/2015						
Juan Carlos Pérez Frías	vicepresidente	02/10/2015						
José Luis Garín Tarife	Secretario	02/10/2015						
José Antonio Valbuena Alonso	Consejero	02/10/2015						
Jesús Morales Martínez	Consejero	02/10/2015						
Elsa Casas Cabello	Consejera	02/10/2015						
Carmen Delia Herrera Priano	Consejera	02/10/2015						
Arturo E. González Hernández	Consejero	02/10/2015						
Nicolás J. Jorge Hernández	Consejero	02/10/2015						
Juan Damián Gorrín Ramos	Consejero	02/10/2015						
Julio Concepción Pérez	Consejero	02/10/2015						
Hermenegildo Hernández Rodríguez	Gerente	26/05/2000						
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre	Deloitte S.L.							

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.		CPYG	
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	5.178.672,00	5.509.520,00	5.692.740,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-25.582,00	-23.890,00	-23.680,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-25.582,00	-23.890,00	-23.680,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	37.206,00	36.500,00	37.200,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	37.206,00	36.500,00	37.200,00
a.1) Result: Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	37.206,00	36.500,00	37.200,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado:			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-2.678.659,00	-2.595.640,00	-2.501.240,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-1.971.914,00	-1.945.340,00	-1.865.810,00
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-510.127,00	-501.300,00	-487.600,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-68.186,00	-22.970,00	-23.000,00
e) Otros Gastos Sociales	-128.432,00	-126.030,00	-124.830,00
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-2.277.221,00	-2.351.270,00	-2.227.740,00
a) Servicios Exteriores	-1.161.692,00	-1.170.190,00	-1.051.460,00
b) Tributos	-1.116.875,00	-1.187.660,00	-1.182.280,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	3.580,00	6.580,00	6.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-2.234,00		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-150.554,00	-153.700,00	-153.700,00
a) Amortización del Inmovilizado intangible			
b) Amortización del Inmovilizado material	-150.554,00	-153.700,00	-153.700,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	1.239,00		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado intangible			
Del Inmovilizado material			
De las Inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado intangible			
Del Inmovilizado material			
De las Inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	1.052,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	1.052,00	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	86.153,00	421.520,00	823.580,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.	120.827,00	132.040,00	131.730,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	120.827,00	132.040,00	131.730,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	52.295,00	49.070,00	47.090,00
b.2) En terceros.	68.532,00	82.970,00	84.640,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-87.141,00	-78.070,00	-37.400,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-87.141,00	-78.070,00	-37.400,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	-2.219,00		
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas:			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros Ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	31.467,00	53.970,00	94.330,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	117.620,00	475.490,00	917.910,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	117.620,00	475.490,00	917.910,00
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	117.620,00	475.490,00	917.910,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.225.991,00	5.079.498,00	5.025.798,00
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	5.000,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			5.000,00
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	3.645.991,00	3.499.498,00	3.440.798,00
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	3.645.991,00	3.499.498,00	3.440.798,00
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	1.580.000,00	1.580.000,00	1.580.000,00
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	3.202.986,00	2.909.262,00	3.933.789,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	2.534.121,00	1.881.406,00	1.934.323,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	16.256,00	13.250,00	15.000,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	2.517.865,00	1.868.156,00	1.919.323,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	26,00	26,00	26,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	3.391,00	3.500,00	3.500,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	665.448,00	1.024.330,00	1.995.940,00
1. Tesorería.	665.448,00	1.024.330,00	1.995.940,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	8.428.977,00	7.988.760,00	8.959.587,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	5.354.493,00	5.829.983,00	6.747.893,00
A-1) Fondos Propios	5.354.493,00	5.829.983,00	6.747.893,00
I. Capital	3.005.078,00	3.005.078,00	3.005.078,00
1. Capital escriturado.	3.005.078,00	3.005.078,00	3.005.078,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión	849.023,00	849.023,00	849.023,00
III. Reservas	1.398.275,00	1.500.392,00	1.975.882,00
1. Legal y estatutarias.	618.007,00	618.007,00	618.007,00
2. Otras reservas.	780.268,00	882.385,00	1.357.875,00
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-15.503,00	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-15.503,00		
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	117.620,00	475.490,00	917.910,00
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	529.227,00	552.197,00	575.197,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	527.247,00	550.217,00	573.217,00
1. Provisión por retribuciones al personal	527.247,00	550.217,00	573.217,00
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	1.980,00	1.980,00	1.980,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	1.980,00	1.980,00	1.980,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	2.545.257,00	1.606.580,00	1.636.497,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	126.682,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	126.682,00		
III. Deudas a Corto Plazo.	966.594,00	130.000,00	150.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	861.311,00		
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	105.283,00	130.000,00	150.000,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.451.981,00	1.476.580,00	1.486.497,00
1. Proveedores.	31.477,00	56.580,00	56.497,00
2. Otros acreedores	1.420.504,00	1.420.000,00	1.430.000,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	8.428.977,00	7.988.760,00	8.959.587,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0	0		0	0		0	0	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	5.178.672,00		0,00	5.509.520,00		0,00	5.692.740,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas		5.178.672,00			5.509.520,00			5.692.740,00	
C.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	5.178.672,00		0,00	5.509.520,00		0,00	5.692.740,00	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:				1.052,00	0,00	0,00			
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				1.052,00			* DIFERENCIA IMPUESTOS		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽³⁾:				0,00	0,00	0,00			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				15.711,00	5.240,85	5.250,00			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				7.155,00	15.711,00	5.240,85			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
CASINO TAORO S.A.	(449)	2.468.702,00 €			- €		2.468.702,00			
CASINO TAORO S.A.	(242)	1.580.000,00 €					1.580.000,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		4.048.702,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.580.000,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
BANCO SANTANDER	(541)	26,00 €					26,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		26,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,00		0,00	

NOTAS

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS, S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos: 51,34				
		Número total de Gastos: 2.501.240,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo	1,00	77.887,95				77.887,95
Laboral contrato indefinido	50,34	1.418.925,24	369.000,00			1.787.925,24
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	51,34	1.496.813,19	369.000,00	0,00	0,00	1.865.813,19
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	147.831,74					
Seguridad Social	487.595,07					
Total gastos comunes	635.426,81					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS, S.A.

PERSONAL LABORAL FIJO.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		OTRAS RETRIBUCIONES (Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)				SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
				2016	2017	PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	AUTOSERVICIO	QUEBRANTO			
3	INSPECTOR		82.776,48	2.652,73	2.652,73	13.796,08	24.647,16	4.174,42		32.208,89	160.255,76	
8	JEFE DE MESA		195.054,84	6.299,98	6.299,98	32.509,14	62.518,41	11.130,74		76.315,76	383.828,87	
5	SUBJEFE MESA		111.306,60	3.804,83	3.804,83	18.551,10	39.074,01	6.956,71		43.802,89	223.496,14	
9	CROUPIER		182.046,69	6.605,59	6.605,59	32.342,06	70.333,21	12.522,08		76.480,13	380.329,76	
1	JEFE MANTENIM.		37.269,48	787,50	787,50	6.211,58			425,67	13.749,93	58.444,16	
1	SUBJEFE MANT.		22.261,32	760,97	760,97	3.710,22	10.322,44	1.391,34	425,67	8.893,17	47.765,13	
6,74	OFICIAL MANTEN.		145.134,96	4.946,85	4.946,85	24.189,16	69.573,23	9.377,64	2.869,01	58.100,25	314.191,10	
1	CAJERO JEFE		27.234,72	787,50	787,50	4.539,12	6.580,69	1.391,34	425,67	10.708,86	51.667,90	
4	CAJERO PRAL.		89.045,28	3.043,86	3.043,86	14.840,88	26.322,77	5.565,37	1.702,67	35.752,70	176.273,53	
1	CAJERO		21.471,12	733,55	733,55	3.578,52	6.580,69	1.391,34	425,67	8.597,59	42.778,48	
1	JEFA RECEPCION		23.037,48	787,50	787,50	3.839,58	4.751,45	1.391,34	123,74	9.089,46	43.020,55	
1	SUBJEFA RECEP.		21.902,04	748,68	748,68	3.650,34	4.751,45	1.391,34	123,74	8.664,73	41.232,32	
1	RECEPC. 2ª		20.752,44	709,39	709,39	3.458,74	4.751,45	1.391,34	123,74	8.234,71	39.421,81	
0,6	RECEPC. 3ª		11.753,06	401,76	401,76	1.958,84	2.850,87	834,81	74,24	4.679,58	22.553,16	
1	RR.PP.		23.969,76	819,37	819,37	3.994,96		1.391,34		9.399,65	39.575,08	
1	SUBJEFE C-A		25.293,36	787,50	787,50	4.215,56	4.334,18	1.391,34	123,74	9.909,28	46.054,96	
1	C- FISONOMISTA		21.902,04	748,68	748,68	3.650,34	4.334,18	1.391,34	123,74	8.664,73	40.815,05	
2	C- FISONOMISTA 1ª		42.654,48	1.458,07	1.458,07	7.109,08	8.668,35	2.782,68	247,48	16.899,44	79.819,58	
1	C- FISONOMISTA 2ª		20.752,44	709,39	709,39	3.458,74	4.334,18	1.391,34	123,74	8.234,71	39.004,54	
1	C- FISONOMISTA 3ª		19.588,44	669,60	669,60	3.264,74	4.334,18	1.391,34	123,74	7.799,29	37.171,33	
	TOTAL									456.185,75	2.267.699,21	

PRESUPUESTO 2017.

CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S. A.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Indemnizaciones por bajas incentivadas</i>	49.622,00	
TOTAL	49.622,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,00	1.500,00
Acción social	32.561,28	32.361,45
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)	4.522,56	4.522,56
Ayuda de estudios		
Prevención y vigilancia de la salud	4.345,00	4.345,00
Autoservicio	14.385,00	14.385,00
Uniforme	25.470,19	24.322,50
TOTAL	82.784,03	81.436,51

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S. A.

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	1.456.831,91	1.487.083,63	
ANTIGÜEDAD	39.981,28	40.536,66	
RETRIBUCION VARIABLE	369.000,00	368.108,34	TRONCO DE PROPINA
ACCIÓN SOCIAL	147.831,74	198.610,65	
SEGURIDAD SOCIAL	487.595,07	501.309,78	
TOTAL	2.501.240,00	2.595.649,06	

% Incremento 2016-2017 -3,64%

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS			2017	
ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.			ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		536.039,40
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		4.566,40
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	0,00	TOTAL	540.605,80	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017			
ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.					
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017					
<p>A pesar de la ligera recuperación económica iniciada en 2014 y del crecimiento económico en 2015 y 2016, la elaboración del presupuesto para 2017 seguirá condicionada por la crisis económica financiera que comenzó a finales de 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos de los Casinos Turísticos del 36,63% desde enero 2007 hasta septiembre del presente año.</p> <p>El Plan de Saneamiento aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2011, establecía las medidas necesarias para corregir el desequilibrio económico existente, esto es, la eliminación de las pérdidas contables en cada una de las tres sociedades, consiguiéndose en el año 2014.</p> <p>Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2016 y presupuesto 2017.</p>					
	Real	Estimado	Presupuesto	Diferencia	Variación
(€ x 1000)	2007	2016	2017	2007/2017	2017/2007
Gastos Personal	7.331,76	4.963,30	4.856,96	-2.474,80	-33,75%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.348,74	1.202,19	-713,29	-37,24%
Servicios Exteriores	1.128,20	529,48	449,89	-678,31	-60,12%
Publicidad	1.173,64	346,34	342,62	-831,02	-70,81%
Arrendamiento	555,25	189,17	206,85	-348,40	-62,75%
Otros Gastos	1.211,50	682,56	539,43	-672,07	-55,47%
TOTAL	13.315,83	8.059,59	7.597,94	-5.717,88	-42,94%

Los gastos de explotación fijos presupuestados para 2017 del Grupo Casinos representan una cifra de de 7.597,94 miles de euros, en relación con los 13.315,83 miles de euros registrados en 2016, lo que supone una disminución del 42,94% para dicho periodo. EL importe presupuestado para el año 2017 representa una minoración del 5,73% en relación con 2016.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2017 crecen en relación al 2016 un 3,4%, en comparación con el 3,9% estimado en 2016 con respecto al 2015. Este incremento presupuestado vendrá dado, principalmente, por la mayor recaudación de máquinas en un 4,6%. El incremento previsto para 2016 es del 9,7%

El resultado contable estimado para 2016 y 2017 es un beneficio de 1.033,10 miles de euros y 2.529,13 miles de euros, respectivamente.

El presupuesto del Casino Playa de Las Américas, S.A., para 2017 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. Moderación en el crecimiento de los ingresos de explotación.

El incremento previsto para 2017 es del 3,8% en comparación con el 7,9% estimado para 2016, y que será debido a las siguientes premisas:

- Los ingresos de mesas de juego aumentarán un 2% como consecuencia del incremento de visitantes. Por tanto, el dinero cambiado por visitantes y el porcentaje de ganancias no varía en relación con el año anterior.
- La recaudación por máquinas estimada para 2016 es de 4.817,0% miles de euros, lo que representa un incremento del 11,6% en relación con el año 2015. El importe presupuestado para el 2017 representa un incremento del 5% sobre la cifra estimada para 2016.

2. Disminución de los gastos de explotación.

El importe presupuestado para 2017 representa una disminución del 3,3% en relación con el 2016. Destaca la minoración de los gastos de personal, cuyo importe presupuestado es inferior a lo contabilizado en el año 2016, permitiéndonos recuperar para el 2017 un ratio de absorción sobre los ingresos de explotación del 30,4%.

3. Inversiones.

Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2017:

<u>(€ x 1000)</u>	
Sistemas Informáticos	5,0
Equipos de Seguridad	5,0
Reciclador de billetes	60,0
Varios	30,0
TOTAL	100,0

4. Resultados.

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el 2017:

	Estimado	Presupuesto
	<u>2016</u>	<u>2017</u>
<u>(€ x 1000)</u>		
Margen Bruto	3.348,38	3.801,65
Resultado Económico (EBITA)	2.854,25	3.356,76
Resultado Actividad	2.674,41	3.264,64
Operaciones del Grupo	-2.198,93	-2.346,73
Resultado Contable	475,49	917,91

Casino de Santa Cruz, S.A.



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2017	
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Cabildo Insular de Tenerife	100,00	5000	601,0200					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nominación						
Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente	02/10/2015						
Juan Carlos Pérez Frías	Vicepresidente	02/10/2015						
José Luis Garín Tarife	Secretario	02/10/2015						
José Antonio Valbuena Alonso	Consejero	02/10/2015						
José Manuel Bermúdez Esparza	Consejero	02/10/2015						
Mª del Cristo Pérez Zamora	Consejera	02/10/2015						
Cristina Valido García	Consejera	02/10/2015						
José Luis Rivero Plasencia	Consejero	02/10/2015						
Manuel Fernando Martínez Álvarez	Consejero	02/10/2015						
Belén Balfagón Santoloria	Consejera	02/10/2015						
Julio Concepción Pérez	Consejero	02/10/2015						
Hermenegildo Hernández Rodríguez	Gerente	26/05/2000						
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre	Deloitte S.L.							

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	2.565.948,00	2.535.560,00	2.658.710,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.			
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-12.001,00	-10.390,00	-9.870,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	143.134,00	116.509,00	118.024,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	143.134,00	116.509,00	118.024,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.			
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-1.115.248,00	-955.690,00	-934.230,00
b) Indemnizaciones	-134.467,22		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-285.279,31	-255.010,00	-247.820,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-29.842,47	-26.650,00	-25.720,00
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.			
a) Servicios Exteriores	-886.402,00	-905.419,00	-837.784,00
b) Tributos	-675.100,00	-551.490,00	-558.390,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	2.750,00	-1.800,00	-800,00
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.			
a) Amortización del inmovilizado intangible			
b) Amortización del inmovilizado material	-230.023,00	-227.010,00	-227.010,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
	72.924,00	72.920,00	72.920,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
	230.722,00		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.			
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.			
	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS			
	618.708,00	313.530,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	618.708,00	313.530,00	0,00
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))			
	265.823,00	105.060,00	8.030,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	73.919,00	193.230,00	169.290,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	26.022,00	140.000,00	115.000,00
b.2) En terceros.	47.897,00	53.230,00	54.290,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.			
	-303.619,00	-268.330,00	-153.320,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-303.619,00	-268.330,00	-153.320,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.			
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
	1.171,00		
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
a) Deterioros y Pérdidas.	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
a) Otros ingresos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2. RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))			
	-228.529,00	-75.100,00	15.970,00
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)			
	37.294,00	29.960,00	24.000,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)			
	37.294,00	29.960,00	24.000,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	37.294,00	29.960,00	24.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.352.116,00	7.876.983,00	7.699.973,00
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	2.350.902,00	2.125.769,00	1.948.759,00
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	2.350.902,00	2.125.769,00	1.948.759,00
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	7.000.000,00	5.750.000,00	5.750.000,00
V. Inversiones Financieras a L/P	1.214,00	1.214,00	1.214,00
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	790.016,00	873.655,00	330.926,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	238.417,00	146.435,00	113.227,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	8.764,00	15.460,00	20.000,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	229.653,00	130.975,00	93.227,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	3.756,00	3.500,00	4.000,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	547.843,00	723.720,00	213.699,00
1. Tesorería.	547.843,00	723.720,00	213.699,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	10.142.132,00	8.750.638,00	8.030.899,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.		PASIVO	
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	3.406.934,00	3.363.974,00	3.315.054,00
A-1) Fondos Propios	2.322.174,00	2.352.134,00	2.376.134,00
I. Capital	3.005.100,00	3.005.100,00	3.005.100,00
1. Capital escriturado.	3.005.100,00	3.005.100,00	3.005.100,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	601.020,00	601.020,00	601.020,00
1. Legal y estatutarias.	601.020,00	601.020,00	601.020,00
2. Otras reservas.			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.321.240,00	-1.283.946,00	-1.253.986,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-1.321.240,00	-1.283.946,00	-1.253.986,00
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	37.294,00	29.960,00	24.000,00
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	1.084.760,00	1.011.840,00	938.920,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	3.158.859,00	1.259.390,00	1.177.935,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	2.417.284,00	1.259.390,00	1.177.935,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	2.417.284,00	1.259.390,00	1.177.935,00
II. Deudas a Largo Plazo.	741.575,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	741.575,00		
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	3.576.339,00	4.127.274,00	3.537.910,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	844.365,00	914.664,00	356.455,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	844.365,00	914.664,00	356.455,00
III. Deudas a Corto Plazo.	1.238.895,00	914.665,00	356.455,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	510.000,00		
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	728.895,00	914.665,00	356.455,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.493.079,00	2.297.945,00	2.825.000,00
1. Proveedores.	9.616,00	17.918,00	20.000,00
2. Otros acreedores	1.483.463,00	2.280.027,00	2.805.000,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	10.142.132,00	8.750.638,00	8.030.899,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0	0		0	0		0	0	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	2.565.948,00		0	2.535.560,00		0	2.658.710,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0	0,00		0	0,00		0	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0	0,00		0	0,00		0	0,00	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas		2.565.948,00			2.535.560,00			2.658.710,00	
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	2.565.948,00		0	2.535.560,00		0	2.658.710,00	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:				618.708,00	313.530,00	0,00			
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				618.708,00	313.530,00	0,00	I.A.E. Municipales que prescriben		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽³⁾:				0,00	0,00	0,00			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				5.076,00	26.000,00	21.000,00			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				6.568,00	5.076,00	26.000,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
CASINO TAORO S.A.	(242)	5.750.000,00 €			- €		5.750.000,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		5.750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		1.084.760,00	1.011.840,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(72.920,00)	(72.920,00)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		1.011.840,00	938.920,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.	Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda

CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)	914.665,00 €	70.365,00 €	70.365,00 €	70.365,00 €
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos: 28,30				
		Número total de Gastos: 1.207.770,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo	1,00	58.537,73				58.537,73
Laboral contrato indefinido	27,30	736.237,65	139.466,45			875.704,10
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	28,30	794.775,38	139.466,45	0,00	0,00	934.241,83
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	25.707,60					
Seguridad Social	247.820,57					
Total gastos comunes	273.528,17					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: CASINO SANTA CRUZ, S.A.

PERSONAL LABORAL FUJO.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES <i>(Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)</i>			SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
				2016	2017			QUEBRANTO					
1	INSPECTOR		38.156,40	870,72	870,72	6.359,40	6.136,62				13.749,93	65.273,07	
2,4	JEFE DE MESA		65.635,94	1.861,10	1.861,10	10.882,04	13.887,55				24.415,06	116.681,69	
5	SUBJEFE MESA		110.959,80	3.738,61	3.738,61	18.493,30	28.932,42				41.489,22	203.613,35	
5,4	CROQUIER		115.202,89	3.881,03	3.881,03	19.201,75	31.247,01				43.078,61	212.611,29	
1	SUBJEFE MTO. CAJA		20.006,84	536,53	536,53	3.334,44	7.702,85	371,75			7.553,68	39.505,89	
2,3	MANT. Y CAJA		34.159,42	1.150,94	1.150,94	5.693,24	17.716,56	855,03			13.038,96	72.614,15	
2,6	CAJERO PRINCIPAL		57.699,10	1.944,07	1.944,07	9.616,52	9.024,09	966,56			21.875,48	101.125,82	
1	RESP. CONTROL AD.		25.777,56	755,96	755,96	4.296,26	2.584,65	106,07			9.637,14	43.159,64	
6,6	CONTROL Y ADMIS.		125.944,96	4.449,00	4.449,00	22.324,16	17.058,68	713,25			50.285,87	220.775,92	
	TOTAL										225.123,95	1.075.360,82	

PRESUPUESTO 2017.

CASINO DE SANTA CRUZ, S. A.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	1.000,00	1.000,00
Acción social	4.142,03	4.142,32
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)	3.048,68	3.201,11
Ayuda de estudios		
Prevención y vigilancia de la salud	2.644,00	2.644,00
Autoservicio	4.000,00	4.000,00
Uniforme	13.971,11	12.881,81
TOTAL	28.805,82	27.869,24

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016
--

CASINO DE SANTA CRUZ, S. A.

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	774.079,09	794.163,99	
ANTIGÜEDAD	20.692,29	21.143,40	
RETRIBUCION VARIABLE	139.462,45	140.390,71	TRONCO DE PROPINA
ACCIÓN SOCIAL	25.715,60	26.644,47	
SEGURIDAD SOCIAL	247.820,57	255.013,12	
TOTAL	1.207.770,00	1.237.355,69	

% Incremento 2016-2017	-2,39%
------------------------	--------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS			2017	
ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.			ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		239.720,60
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	0,00	TOTAL	239.720,60	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración
			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017			
ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.					
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016					
<p>A pesar de la ligera recuperación económica iniciada en 2014 y del crecimiento económico en 2015 y 2016, la elaboración del presupuesto para 2017 seguirá condicionada por la crisis económica financiera que comenzó a finales de 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos de los Casinos Turísticos del 36,63% desde enero 2007 hasta septiembre del presente año.</p> <p>El Plan de Saneamiento aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2011, establecía las medidas necesarias para corregir el desequilibrio económico existente, esto es, la eliminación de las pérdidas contables en cada una de las tres sociedades, consiguiéndose en el año 2014.</p> <p>Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2016 y presupuesto 2017.</p>					
	Real	Estimado	Presupuesto	Diferencia	Variación
(€ x 1000)	2007	2016	2017	2007/2017	2017/2007
Gastos Personal	7.331,76	4.963,30	4.856,96	-2.474,80	-33,75%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.348,74	1.202,19	-713,29	-37,24%
Servicios Exteriores	1.128,20	529,48	449,89	-678,31	-60,12%
Publicidad	1.173,64	346,34	342,62	-831,02	-70,81%
Arrendamiento	555,25	189,17	206,85	-348,40	-62,75%
Otros Gastos	1.211,50	682,56	539,43	-672,07	-55,47%
TOTAL	13.315,83	8.059,59	7.597,94	-5.717,88	-42,94%
<p>Los gastos de explotación fijos presupuestados para 2017 del Grupo Casinos representan una cifra de de 7.597,94 miles de euros, en relación con los 13.315,83 miles de euros registrados en 2007, lo que supone una disminución del 42,94% para dicho periodo. EL importe presupuestado para el año 2017 representa una minoración del 5,73% en relación con 2016.</p> <p>Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2017 crecen en relación al 2016 un 3,4%, en comparación con el 3,9% estimado en 2016 con respecto al 2015. Este incremento presupuestado vendrá dado, principalmente, por la mayor recaudación de máquinas en un 4,6%. El incremento previsto para 2016 es del 9,7%.</p> <p>El resultado contable estimado para 2016 y 2017 es un beneficio de 1.033,10 miles de euros y 2.529,13 miles de euros, respectivamente.</p> <p>El presupuesto de Casino de Santa Cruz S.A., para 2017 viene caracterizado por los siguientes hechos:</p>					

1. Crecimiento moderado en los ingresos de explotación.

Los ingresos presupuestados para 2017 representan un incremento del 2,5% en relación con el estimado para 2016. Este incremento viene motivado por las siguientes circunstancias:

- Los ingresos por mesas de juego para 2017 aumentan un 1,3% como consecuencia del aumento de dinero cambiado por visitantes, el número de visitantes y el porcentaje de ganancia se mantiene idéntico al año 2016.
- La recaudación de máquinas estimada para 2016 es de 852,21 miles de euros lo que representa un incremento del 10% en relación con el año 2015. El importe presupuestado para 2017 representa un crecimiento del 5% sobre la cifra estimada para 2016.

2. Mantenimiento de los gastos de explotación.

El importe presupuestado para 2017 representa una disminución del 1% sobre la cifra estimada para el 2016. En el período 2007-2017, la reducción de los gastos fijos de explotación es del 35,40%, destacando la reducción en el coste de personal, cuyo importe presupuestado para 2017 es inferior al registrado en 2005.

3. Inversiones

Se detallan a continuación las inversiones previstas para 2017.

<u>(€ x 1000)</u>	
Sistemas Informáticos	5,0
Equipos de Seguridad	5,0
Reciclador de billetes	20,0
Varios	20,0
TOTAL	50,0

4. Resultados

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el año 2017:

(€ x 1000)	Estimado 2016	Presupuesto 2017
Margen Bruto	426,85	521,21
Resultado Económico (EBITA)	182,16	314,28
Resultado Actividad	237,56	174,54
Operaciones del Grupo	-207,60	-150,54
Resultado Contable	29,96	24,00

Institución Ferial de Tenerife, S.A.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: INSTITUCION Ferial DE TENERIFE S.A.U		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		9
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		8
b.- Por otras Administraciones Públicas.		1
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.U								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	100,00	7500	88,0000					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nominamiento						
Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente	02/10/2015						
Efraín Medina Hernández	Vicepresidente	02/10/2015						
José Luis Garín Tarife	Secretario	02/10/2015						
Estefanía Castro Chavez	Vocal	02/10/2015						
Felix Miguel Fariña Rodríguez	Vocal	02/10/2015						
Leopoldo Carlos Benjumea Gámez	Vocal	02/10/2015						
Juan Alfonso Cabello Mesa	Vocal	02/10/2015						
Amaya Conde Martín	Vocal	02/10/2015						
Ricardo Cologan Ruiz Benitez de Lugo	Vocal	30/09/2016						
Francisca Rosa Rivero Cabeza	Vocal	02/10/2015						
Sebastian Ledesma Martín	Vocal	28/10/2016						
	Gerente							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								
ANCERO AUDITORES S.L.								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.U		CPYG	
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	2.197.437,75	2.562.311,51	2.490.347,68
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	3.804,60	0,00	0,00
a) Positiva	0,00		
b) Negativa	0,00		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.			
a) Consumo de mercaderías.	-62.165,30	-75.038,28	-65.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-40,97	-75.038,28	-65.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-62.124,33		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	546.784,57	421.177,67	703.956,81
a.1) Result. Operaciones en común	136.300,82	145.687,95	134.397,21
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación	136.300,82	145.687,95	134.397,21
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	410.483,75	275.489,72	569.559,60
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	410.483,75	243.698,24	537.768,12
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.		31.791,48	31.791,48
6. GASTOS DE PERSONAL.			
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-1.293.292,85	-1.331.843,80	-1.356.248,89
b) Indemnizaciones	-980.733,26	-984.723,04	-1.006.863,82
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-42.367,38		
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-305.559,59	-287.492,15	-326.404,32
e) Otros Gastos Sociales		-17.261,23	-22.980,75
f) Provisiones	-7.000,00		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.			
a) Servicios Exteriores	-2.004.613,15	-2.093.673,17	-2.333.040,52
b) Tributos	-1.883.209,29	-2.051.359,30	-2.291.097,07
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-24.948,95	-35.077,83	-26.493,45
d) Otros gastos de gestión corriente.	-71.178,82	-6.546,52	-15.000,00
e) Otros gastos de gestión corriente.	-25.276,09	-680,52	-450,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.			
a) Amortización del Inmovilizado intangible	-58.980,54	-51.775,08	-51.775,08
b) Amortización del Inmovilizado material	-58.980,54	-51.775,08	-51.775,08
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
	53.257,70		
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.			
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado material			
De las Inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado intangible			
Del Inmovilizado material			
De las Inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.			
	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS			
	28.552,06	-229.520,00	-400,00
Gastos excepcionales	2.426,94	-229.520,00	-400,00
Ingresos excepcionales	26.125,12		0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			
(Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13))	-589.215,16	-798.361,15	-612.160,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	598,46	786,59	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	598,46	786,59	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	598,46	786,59	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.			
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	-69,44	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-69,44		
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.			
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
a) Deterioros y Pérdidas.	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
a) Otros Ingresos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))			
	529,02	786,59	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)			
	-588.686,14	-797.574,56	-612.160,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)			
	-588.686,14	-797.574,56	-612.160,00
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-588.686,14	-797.574,56	-612.160,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A.U			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.377.007,76	1.421.529,10	2.764.375,64
I. Inmovilizado Intangible	4.695,31	5.452,52	5.452,52
1. Desarrollo		0,00	
2. Aplicaciones Informáticas	1.725,53	5.452,52	5.452,52
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	2.969,78	0,00	
II. Inmovilizado material	183.189,63	226.953,76	1.569.800,30
1. Terrenos (220, (2920))		0,00	0,00
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	183.189,63	226.953,76	1.569.800,30
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	600,00	600,00	600,00
VI. Activos por Impuesto Diferido.	1.188.522,82	1.188.522,82	1.188.522,82
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	3.324.863,50	2.932.489,00	4.314.760,20
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos		0,00	
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	5.032,20	5.032,20	5.032,20
1. Existencias	5.032,20	5.032,20	5.032,20
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	747.116,07	465.610,40	445.453,95
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	697.603,38	367.070,45	367.070,45
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	49.512,69	98.539,95	78.383,50
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			20.156,45
V. Inversiones Financieras a C/P	6.718,32	6.718,32	6.718,32
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)		-974,27	-974,27
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	2.565.996,91	2.456.102,35	3.838.373,55
1. Tesorería.	2.565.996,91	2.456.102,35	3.838.373,55
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	4.701.871,26	4.354.018,10	7.079.135,84

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.U			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	2.496.920,89	2.597.340,43	3.991.962,05
A-1) Fondos Propios	1.188.184,08	1.288.603,62	1.288.603,62
I. Capital	660.000,00	660.000,00	660.000,00
1. Capital escriturado.	660.000,00	660.000,00	660.000,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	732.626,03	725.296,15	725.296,15
1. Legal y estatutarias.	20.515,50	20.515,50	20.515,50
2. Otras reservas.	712.110,53	704.780,65	704.780,65
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-715.544,29	-421.296,86	-1.218.871,42
1. Remanente.		0,00	
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-715.544,29	-421.296,86	-1.218.871,42
VI. Otras aportaciones de socios.	1.128.340,54	1.122.178,89	1.734.338,89
VII. Resultado del Ejercicio	-617.238,20	-797.574,56	-612.160,00
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	1.308.736,81	1.308.736,81	2.703.358,43
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.273.138,99	1.268.638,99	1.268.638,99
I. Provisiones a Largo Plazo.	1.271.133,98	1.266.633,98	1.266.633,98
1. Provisión por retribuciones al personal	129.126,15	129.126,15	129.126,15
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	1.142.007,83	1.137.507,83	1.137.507,83
II. Deudas a Largo Plazo.	2.005,01	2.005,01	2.005,01
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	2.005,01	2.005,01	2.005,01
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	931.811,38	488.038,68	1.818.534,80
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	15.000,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			15.000,00
III. Deudas a Corto Plazo.	1.847,00	24.178,89	24.178,89
1. Obligaciones y otros valores negociables.	47,00	47,00	47,00
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	1.800,00	24.131,89	24.131,89
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	771.229,74	306.099,42	226.973,92
1. Proveedores.	661.477,28	6.651,77	6.651,77
2. Otros acreedores	109.752,46	299.447,65	220.322,15
VI. Periodificación a C/P.(1)	158.734,64	157.760,37	1.552.381,99
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	4.701.871,26	4.354.018,10	7.079.135,84

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE S.A.U									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	114.611,72	8.022,83		190.567,51	13.339,73		162.624,80	11.383,74	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	114.611,72	8.022,83		190.567,51	13.339,73		162.624,80	11.383,74	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	387.652,66	25.360,46		334.568,86	22.978,82		232.472,96	16.273,11	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	-	-		-	-		-	-	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	387.652,66	25.360,46		334.568,86	22.978,82		232.472,96	16.273,11	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	1.695.173,37	115.021,92		2.037.175,14	142.602,26		2.095.249,91	153.667,49	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	-	-		-	-		-	-	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	492.642,94	34.485,01		470.651,65	32.945,62		456.594,29	31.961,60	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas	407.622,36	28.533,57		484.403,76	33.908,26		428.808,41	37.016,59	
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios	794.908,07	52.003,34		1.082.119,73	75.748,38		1.209.847,21	84.689,30	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	2.197.437,75	148.405,21		2.562.311,51	178.920,81		2.490.347,67	181.324,34	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:			26.125,12	11.310,60	0,00				
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽²⁾:			2.426,94	7.236,04	0,00				
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.U							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	20.156,45	0,00	0,00	20.156,45	20.156,45		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.U				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		1.308.736,81	2.703.358,43			
inversiones	Cabildo Insular de Tenerife	1.394.621,62				
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		1.394.621,62	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		2.703.358,43	2.703.358,43			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Aportacion Centro de Congreso Taoro	Cabildo Insular de Tenerife	172.768,12	172.768,12	122	4331	44903
Aportacion Ferias Sectoriales	Cabildo Insular de Tenerife	55.000,00	55.000,00	501	4331	44903
Modificcion Ptra Aportacion Ferias Sectoriales	Cabildo Insular de Tenerife	25.000,00	250.000,00	501	4331	44903
Promoción de Congresos	Cabildo Insular de Tenerife		60.000,00	901	4322	44903
TOTAL		5.747.385,79	537.768,12			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
aportacion generica	Cabildo Insular de Tenerife	664.018,00	458.160,00	501	4331	44903
Incremento aportacion generica	Cabildo Insular de Tenerife		154.000,00	501	4331	44903
TOTAL		664.018,00	612.160,00			

EMISION DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.U		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.U											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE S.A.U.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos: 78,00				
		Número total de Gastos: 1.356.248,89				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	76.232,29				76.232,29
Resto de personal directivo	5,00	213.332,75	17.000,00		19.741,41	250.074,16
Laboral contrato indefinido	29,00	611.832,19	11.400,00		32.737,62	655.969,81
Laboral duración determinada	43,00	24.587,56				24.587,56
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	78,00	925.984,79	28.400,00	0,00	52.479,03	1.006.863,82
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	22.980,75					
Seguridad Social	326.404,32					
Total gastos comunes	349.385,07					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis, bolsa social...						

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE S.A.

PERSONAL LABORAL FIJO.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES (Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)				SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES	
				2016	2017			Prima de Jubilación	Acumulación de Funciones	Dietas (Comidas en Jornada Partida)	Bonus Comercial				
1	JEFE DE GRUPO	2	21206,58			2									
1	JEFE DE GRUPO	2	22860,53			2		18427,61			315	7102,12	28623,70		
1	JEFE DE GRUPO	2	22864,34			2					315	13729,04	55332,18		
3	JEFE DE EQUIPO	3	18685,45			2					315	7649,18	30826,52		
9	JEFE DE EQUIPO	3	18786,45			2					945	18810,45	75911,80		
1	JEFE DE EQUIPO	3	20351,45			2					2835	56731,31	228644,36		
1	JEFE DE EQUIPO	3	20351,45			2			754,13		315	7068,79	28489,37	Estará cubriendo una baja de larga duración con trabajos de superior categoría	
5	OPERARIOS	4	18312,73			2					1575	30735,75	123874,40		
1	COSTURERA	4	8144,51									2687,69	10832,20		
1	OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	3	26358,27						3470,44			9843,47	39672,18	Acumulación de funciones para cobertura del Jefe de Administración	
1	OFICIAL DE CONTABILIDAD	3	26358,27						3470,44			9843,47	39672,18	Acumulación de funciones para cobertura del Jefe de Administración	
2	COMERCIALES	3	29794,32								5700	23426,25	94414,89		
3	SECRETARIAS	4	23139,85									22908,45	92328,00		
1	HORAS ESPECIAL DEDICACION		18000										18000		

PRESUPUESTO 2017.

INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE S.A.U.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Incentivo de Jubilación pactado en Convenio Colectivo</i>	29.042,90	38.169,02
TOTAL	29.042,90	38.169,02

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	3.808,00	5.000,00
Acción social	2.000,00	2.000,00
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)	5.863,48	5.980,75
Ayuda de estudios		
Otros gastos sociales (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)		
Vestuario de Personal y EPI	10.261,23	10.000,00
TOTAL	21.932,71	22.980,75

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016
--

INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE S.A.U.

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	1.006.863,82	1.027.090,42	
ANTIGÜEDAD			
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL	22.980,75	17.261,23	
SEGURIDAD SOCIAL	326.404,32	287.492,15	
TOTAL	1.356.248,89	1.331.843,80	

% Incremento 2016-2017	1,83%
-------------------------------	--------------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS			2017	
ENTIDAD: INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE S.A.U.			ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	162.624,80	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	5.607,48	E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIA DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIA DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	99.411,60	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.	1.528,68	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	5.607,48	AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	16.038,92	GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	105.807,48	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	395.097,76	TOTAL	1.528,68	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017	
<p>De cara al próximo ejercicio 2017, la Institución Ferial de Tenerife S.A. tiene como principales objetivos los siguientes:</p> <p>Con el inicio de la obra de construcción de la nueva zona de congresos del Recinto Ferial se pretende maximizar la utilización de espacios existentes en la Cota 14.60 en la zona este del edificio. Esta obra conseguirá dotar al edificio de las siguientes nuevas dependencias para abastecer al mercado congresual de Santa Cruz de Tenerife:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sala de 121 personas anexa al actual salón de actos• Sala de 56 personas• Sala de 56 personas en el hall de la sala multiusos• Cerramiento acústico para independizar la Gran Nave de la nueva Zona de Congresos <p>Además, se actualizará y modernizará el salón de actos, sala Vip y Autoridades existente para adaptar la oferta de estas salas tecnológicamente a las mencionadas anteriormente de nueva construcción.</p> <p>Respecto al equipamiento, la Institución Ferial de Tenerife tiene planificado realizar una inversión para modernizar su equipamiento y mobiliario en el próximo ejercicio, que se traducirá en la compra o actualización de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plantas enfriadoras de aire acondicionado más eficientes• Material de stands ferial• Mobiliario ferial• Sistema de control de las instalaciones• Sistema de control de aforo• Actualización del equipamiento WIFI del edificio	

- Etc...

En cuanto a la actividad habitual, la Institución Ferial pretende seguir en la senda de la consolidación y crecimiento de sus ferias y actividades para el siguiente ejercicio, contando con una previsión actual de celebración de las siguientes grandes ferias y eventos:

- Concursos del Carnaval de Tenerife 2017
- Entrega de Premios Cadena Dial 2016
- Salón del Automóvil de Canarias
- Feria Internacional de la Moda
- Salón Gastronómico de Canarias-Gastrocanarias
- TLP Tenerife
- Estética y Peluquería
- Regional de Artesanía
- Natura Salud
- Feboda
- Exposaldo
- Parque Infantil de Tenerife

Como nota destacable, entre los proyectos para este ejercicio 2017 está la recuperación de una de las ferias de mayor importancia para esta entidad desde su creación, el Salón del Automóvil de Canarias, que se había perdido los últimos ejercicios por las dificultades que ha pasado este sector en los últimos 8 años.

Si se consigue, se podrá maximizar aún más el uso de las instalaciones durante el año

Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA)



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		11
Miembros designados por el sector público.		11
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		11
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		0

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F. Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Cabildo Insular de Tenerife	100,00	11482	48,4	555.728,80				
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente	18/01/2016						
Efraín Medina Hernández	Vicepresidente	18/01/2016						
Belen Abad Cantero	Secretario	18/01/2016						
Felix Fariña Rodríguez	Vocal	18/01/2016						
María Coromoto Yanes González	Vocal	18/01/2016						
Roberto Gil Hernández	Vocal	18/01/2016						
Jesus Manuel Morales Martínez	Vocal	18/01/2016						
Natalia Asunción Mármol Reyes	Vocal	18/01/2016						
Amaya Conde Martínez	Vocal	18/01/2016						
Estefanía Castro Chávez	Vocal	18/01/2016						
José Antonio Duque Díaz	Asesor Jurídico	18/01/2016						
Ricardo Cologan Ruiz Benitez de Lugo	Gerente	07/10/1999						
AUDITORES DE CUENTAS								
Canaudit S.L.								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA SA		CPYG	
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.333.403,56	1.105.600,57	1.193.368,28
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-189.172,81	-223.307,19	-227.773,34
a) Consumo de mercaderías.	-189.172,81	-223.307,19	-227.773,34
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	48.785,11	471.659,71	65.317,71
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	42.771,11	13.159,71	13.817,71
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	42.771,11	13.159,71	13.817,71
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	6.014,00	458.500,00	51.500,00
b.1.) Estado			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	6.014,00	458.500,00	51.500,00
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-724.814,18	-856.830,17	-792.957,92
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin índem)	-564.457,25	-660.067,51	-612.425,22
b) Indemnizaciones	-2.607,53	-1.395,51	0,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-154.577,55	-191.639,26	-175.548,81
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales	-3.171,85	-4.983,89	-4.983,89
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-995.878,16	-1.036.646,01	-776.060,26
a) Servicios Exteriores	-130.165,09	-114.050,28	-114.772,20
b) Tributos	-7.542,22	-7.923,96	-7.963,58
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.	-858.170,85	-914.671,77	-653.324,48
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-85.801,98	-73.300,00	-59.846,16
a) Amortización del Inmovilizado intangible	-4.224,09	-3.300,00	-808,52
b) Amortización del Inmovilizado material	-81.577,89	-70.000,00	-59.037,64
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	64.438,66	52.000,00	50.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado intangible			
Del Inmovilizado material			
De las Inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado intangible			
Del Inmovilizado material			
De las Inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13))	-549.039,80	-560.823,09	-547.951,69
14. INGRESOS FINANCIEROS.	138,98	60,00	200,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	138,98	60,00	200,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	138,98	60,00	200,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-1.344,60	-1.350,00	-1.613,61
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-1.344,60	-1.350,00	-1.613,61
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros Ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-1.205,62	-1.290,00	-1.413,61
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-550.245,42	-562.113,09	-549.365,30
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-550.245,42	-562.113,09	-549.365,30
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-550.245,42	-562.113,09	-549.365,30

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.066.669,05	1.032.961,51	1.001.615,35
I. Inmovilizado Intangible	3.663,51	808,52	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	3.663,51	808,52	0,00
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	1.063.005,54	1.032.152,99	1.001.615,35
1. Terrenos (220, (2920))	166.780,85	166.780,85	166.780,85
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	896.224,69	865.372,14	834.834,50
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	934.654,92	784.803,88	778.698,15
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	265.977,25	309.046,91	295.796,91
1. Existencias	265.977,25	309.046,91	295.796,91
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	120.047,92	48.143,25	45.170,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	87.112,24	32.652,00	33.550,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	32.935,68	15.491,25	11.620,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	29.010,27	12.603,56	0,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	519.619,48	415.010,16	437.731,24
1. Tesorería.	519.619,48	415.010,16	437.731,24
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.001.323,97	1.817.765,39	1.780.313,50

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	983.511,68	1.056.828,66	1.040.703,66
A-1) Fondos Propios	387.642,12	471.084,10	471.084,10
I. Capital	555.788,01	555.788,01	555.788,01
1. Capital escriturado.	555.728,80	555.728,80	555.728,80
2. (Capital no exigido).	59,21	59,21	59,21
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	0,00	0,00	0,00
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-2.186.933,75	-2.742.785,65	-3.304.898,74
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-2.186.933,75	-2.742.785,65	-3.304.898,74
VI. Otras aportaciones de socios.	2.569.033,28	3.220.194,83	3.769.560,13
VII. Resultado del Ejercicio	-550.245,42	-562.113,09	-549.365,30
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	595.869,56	585.744,56	569.619,56
B) PASIVO NO CORRIENTE	283.296,09	279.921,09	274.546,09
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	84.672,87	84.672,87	84.672,87
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	84.672,87	84.672,87	84.672,87
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	198.623,22	195.248,22	189.873,22
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	734.516,20	481.015,64	465.063,75
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	3.170,01	2.100,01	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	3.170,01	2.100,01	0,00
III. Deudas a Corto Plazo.	130.620,16	89.922,04	73.453,74
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	130.620,16	89.922,04	73.453,74
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	254.804,62	48.993,59	51.610,01
1. Proveedores.	16.281,95	6.620,45	7.350,00
2. Otros acreedores	238.522,67	42.373,14	44.260,01
VI. Periodificación a C/P.(1)	345.921,41	340.000,00	340.000,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	2.001.323,97	1.817.765,39	1.780.313,50

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA								ANEXO CPYG	
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	940.154,98	0,00		641.361,40	0,00		698.000,00	0,00	
A.1.- Ventas:	268,88	0,00		5.139,86	0,00				
A.2.- Prestaciones de servicios:	939.886,10	0,00		636.221,54	0,00		698.000,00		
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	6.788,66	157,00		6.370,22	314,06		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	4.545,66	0,00		1.883,64	0,00		0,00	0,00	
Spet	3.299,98	0,00		526,05	0,00				
Institución Ferial de Tenerife	780,00	0,00		872,00	0,00				
Fundación Tenerife Rural	465,68	0,00		485,59	0,00				
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	2.243,00	157,00		4.486,58	314,06		0,00	0,00	
Fifede	2.243,00	157,00		3.486,58	244,06				
Spet				1.000,00	70,00				
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	386.459,92	874,94		457.868,95	1.691,34		495.368,28	3.328,77	
C.1.- A otras AA PP									
C.1.1.- Ventas:	1.739,21	0,00		291,15	0,00		0,00	0,00	
Ayto de La Orotava	150,04	0,00							
Ayto de Adeje	221,50	0,00		185,35	0,00				
Ayto Puerto de la Cruz	1.367,67	0,00							
Ayto de Santa Cruz				105,80	0,00				
C.1.2.- Prestaciones de servicios:	10.867,29	760,71		10.978,13	678,52		10.000,00	700,00	
Ayto de La Guancha	400,00	28,00							
Ayto del Puerto de la Cruz	467,29	32,71		347,29	24,31				
Gobierno de Canarias	10.000,00	700,00		9.345,79	654,21		10.000,00	700,00	
Ayto de Santa Cruz				1.285,05	89,95				
C.2.- Sector Privado									
C.2.1.- Ventas	370.282,46	0,00		430.542,59			485.368,28	2.628,77	
Ventas Tiendas	352.742,54	0,00		401.815,67	0,00		446.614,38		
Resto	17.539,92	0,00		28.726,92	0,00				
C.2.2.- Prestaciones de servicios	3.570,96	114,23		16.057,08	1.012,82		38.753,90		
Ventas Entradas Mait	1.248,50	0,00		1.200,00	0,00		1.200,00		
Resto	2.322,46	114,23		14.857,08	1.012,82		37.553,90	2.628,77	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	1.333.403,56	1.031,94		1.105.600,57	2.005,40		1.193.368,28	3.328,77	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778)⁽²⁾:				0,00	0,00	0,00			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678)⁽³⁾:				0,00	0,00	0,00			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

(1). Ventas y Prestaciones de Servicios:

(2). 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3). 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan las siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN															2017				
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA															Anexo Inversiones reales				
Proyecto de Inversión		Año inicial	Año Fin	Coste Total	Ejecución prevista hasta 31/12/2016	Programación plurianual					Previsión de importes comprometidos a 31/12/2016								
Código	Denominación					2017	2018	2019	2020	Resto	2017	2018	2019	2020	Resto				
	Equipamiento Salas Museo	2016	2016	20.000,00	20.000,00														
	Equipamiento Tiendas Artenerife	2016	2016	10.000,00	10.000,00														
	Equipamiento Salas Museo + Viga										28.500,00								

Nota:
 Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.
 Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuestado, así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2016	SALDO INICIAL 01/01/2016 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	3.663,51	445,01			(3.300,00)				808,52	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	896.224,69	39.147,45			(70.000,00)				865.372,14	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS	166.780,85								166.780,85	
TOTAL	1.066.669,05	39.592,46	0,00	0,00	(73.300,00)	0,00	0,00	0,00	1.032.961,51	
EXISTENCIAS	265.977,25	43.069,66							309.046,91	
PREVISIÓN 2017	SALDO INICIAL 01/01/2017 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/17 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	808,52				(808,52)				0,00	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	865.372,14	28.500,00			(59.037,64)				834.834,50	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS	166.780,85								166.780,85	
TOTAL	1.032.961,51	28.500,00	0,00	0,00	(59.846,16)	0,00	0,00	0,00	1.001.615,35	
EXISTENCIAS	309.046,91						(13.250,00)		295.796,91	

NOTAS

(1)SALDO INICIAL: Saldo recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período .

(2)ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3)PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor

(4)INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5)AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo negativo, las correcciones a la amortización acumulada

(6)DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7)VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8)OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activas.

(9)SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10)OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00			0,00
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00			0,00
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00			0,00
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00			0,00

NOTAS

(1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACIÓN: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo y NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACIÓN: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	Cabildo Insular Tenerife	595.869,56	585.744,56			
MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUSEISTICAS			28.500,00	0503	4335	74045
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS	Cabildo Insular Tenerife	38.500,00	28.500,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(9.625,00)	(7.125,00)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(52.000,00)	(50.000,00)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		13.000,00	12.500,00			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		585.744,56	569.619,56			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Proyecto Textil Tenerife Moda	Cabildo Insular de Tenerife	450.000,00				
Banco Para Europa (Mobiliario)	Cabildo Insular de Tenerife	8.500,00				
Formac. Investig. Divulgación			44.500,00	0503	4335	44904
Dinamización Museo			7.000,00	0503	4335	44904
TOTAL		458.500,00	51.500,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
Aportación Anual Cabildo Insular de Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	549.749,94	549.365,30	0503	4335	44904
TOTAL		549.749,94	549.365,30			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA						2017						
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA						ANEXO DEUDA L/P						
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
N ° de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera			Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/16			Previsión importes dispuesto a 31/12/17		
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2017		Previsión 2017			Pdte. Amortiz. (2017 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2016	Importe concedido en 2017	Cuota Amortización 2017(3)	Cuota Intereses 2017	Pendiente a 31/12/2017	Nº años
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

INSTRUCCIONES:
(1) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo
(2) En operaciones de crédito se desglosarán todas las existentes, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife y que han sido concedidas a largo plazo.
(3) Se deberá recoger el importe correspondiente a las cuotas de amortización de los ejercicios correspondientes.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

INSTRUCCIONES:

- (1) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo
- (2) En operaciones de crédito se desglosarán todas las existentes, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife y que han sido concedidas a corto plazo.
- (3) Se deberá recoger el importe correspondiente a las cuotas de amortización de los ejercicios correspondientes.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos: 48,00				
		Número total de Gastos: 792.957,92				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno	11				4.983,89	4.983,89
Máximos responsables	2	105.972,08	3.700,00			109.672,08
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	27	402.187,40	21.900,00			424.087,40
Laboral duración determinada	8	75.665,74	3.000,00			78.665,74
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	48	583.825,22	28.600,00	0,00	4.983,89	617.409,11
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales						
Seguridad Social	175.548,81					
Total gastos comunes	175.548,81					
Observaciones :						

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

PERSONAL LABORAL FIJO.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES (Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)		SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
				2016	2017							
1	Responsable Tiendas	Laboral Contrato Indefinido	22.706,52			2.879,74		500,00		3.594,64	29.680,90	
1	Responsable Almacén	Laboral Contrato Indefinido	17.278,44			2.879,74		150,00		6.682,12	26.990,30	
1	Responsable Administración	Laboral Contrato Indefinido	20.710,80			3.118,24		500,00		2.765,92	27.094,96	
1	Artesana	Laboral Contrato Indefinido	6.502,08			1.030,44		150,00		2.476,48	10.159,00	
1	Visitador	Laboral Contrato Indefinido	1.175,78			1.501,08	1.800,00	300,00		7.347,88	12.124,74	
1	Auxiliar Administrativo	Laboral Contrato Indefinido	17.296,08			1.832,08		300,00		6.276,28	25.704,44	
1	Oficial Administrativo	Laboral Contrato Indefinido	17.288,52			1.773,12		300,00		6.124,00	25.485,64	
1	Limpieza	Laboral Contrato Indefinido	5.305,20			715,20				1.999,36	8.019,76	
1	Dependiente Informadora	Laboral Contrato Indefinido	9.271,08			1.419,48	1.500,00			3.915,04	16.105,60	
1	Auxiliar Administrativo	Laboral Contrato Indefinido	7.860,48							2.623,96	10.484,44	
1	Auxiliar Administrativo	Laboral Contrato Indefinido	20.471,40			2.047,54		1.000,00		7.362,64	30.881,58	
1	Oficial Administración	Laboral Contrato Indefinido	14.826,96	8.253,12	8.253,12	3.173,40		1.000,00		3.873,40	31.126,88	
1	Titulado Grado Superior	Laboral Contrato Indefinido	21.636,24	12.789,96	12.789,96	4.918,00		500,00		8.146,84	47.991,04	
1	Auxiliar Administrativo	Laboral Contrato Indefinido	10.576,60	3.939,48	3.939,48	2.076,50		500,00		5.515,48	22.610,06	
1	Personal Oficial de Tercera	Laboral Contrato Indefinido	14.063,16	1.539,60	1.539,60	1.676,52		1.000,00		6.304,48	24.583,76	
1	Dependiente Informadora	Laboral Contrato Indefinido	7.412,04			887,16				2.818,00	11.117,20	
1	Dependiente Informadora	Laboral Contrato Indefinido	8.517,00			1.419,50	3.600,00			4.752,53	18.289,03	
1	Dependiente Informadora	Laboral Contrato Indefinido	9.753,60			1.419,50	1.500,00			3.926,36	16.601,46	
1	Dependiente Informadora	Laboral Contrato Indefinido	9.758,76			1.419,50	1.500,00			3.621,00	16.299,26	
1	Dependiente Informadora	Laboral Contrato Indefinido	11.173,08				1.500,00			3.962,80	16.635,88	
1	Limpieza	Laboral Contrato Indefinido	7.952,28	1.927,32	1.927,32	1.357,68				3.854,52	15.091,80	
1	Limpieza	Laboral Contrato Indefinido	5.725,32			715,20				2.324,76	8.765,28	
1	Personal Oficial de Segunda	Laboral Contrato Indefinido	15.043,74	879,84	879,84	1.613,12		500,00		5.816,88	23.853,58	
1	Mozo Almacén	Laboral Contrato Indefinido	15.724,56			1.419,92		500,00		5.499,00	23.143,48	
1	Dependiente Informadora	Laboral Contrato Indefinido	9.758,40			1.419,50	1.500,00			3.922,32	16.600,22	
1	Dependiente Informadora	Laboral Contrato Indefinido	9.758,40			1.419,50	1.800,00			4.123,48	17.101,38	
1	Dependiente Informadora	Laboral Contrato Indefinido	9.758,40			1.419,50				3.739,96	14.917,86	
1	Auxiliar Administrativo	Laboral Duración Determinada	18.532,68							5.949,12	24.481,80	

PRESUPUESTO 2017.

EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
Otros (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)		
Dietas Consejo Administración	4.983,89	4.983,89
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		
Ayuda de estudios		
Otros gastos sociales (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)		
TOTAL	0,00	0,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	570.379,79	620.993,93	
ANTIGÜEDAD	29.329,32	29.329,32	
PRODUCTIVIDAD	17.700,00	14.867,66	
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL	175.548,81	191.639,26	
TOTAL	792.957,92	856.830,17	

% Incremento 2016-2017 -7,45%

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	698.000,00	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		99.411,60
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE	1.070,00	FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENCIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	699.070,00	TOTAL		99.411,60

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		
TOTAL	0,00	TOTAL		0,00

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar, y a qué grupo de función pertenece

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración
Desarrollo Economico	Proyecto Textil Tenerife Moda	550.000,00	550.000,00	2017
Desarrollo Economico	Feria Artesanía en Reyes	80.000,00	80.000,00	2017
Desarrollo Economico	Premio Tenerife	25.000,00	25.000,00	2017
Desarrollo Economico	Carnet Artesano	10.000,00	10.000,00	2017
Desarrollo Economico	Feria Insular Artesanía	33.000,00	33.000,00	2017
			698.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>Para el ejercicio 2017 se pretenden alcanzar los siguientes objetivos, descritos a continuación de acuerdo con las competencias por la empresa desarrolladas:</p> <p><u>Actividad Artesanal:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Continuar en línea positiva de crecimiento en nuestra cifra de ventas.• Continuar aplicando criterios de racionalización de gastos.• Continuar con nuestra exitosa política de calidad (AENOR).• Seguir consolidando nuestra actividad de venta en hoteles.• Incorporar los nuevos artículos Innovadores y de diseño de los cursos Workshop en nuestras tiendas.• Potenciar la actividad Ferial (Ferias Itinerantes).• Potenciar la Formación en el Sector Artesanal (Innovación/Diseño)• Mejoras exteriores Puntos de Venta y Equipamiento. <p><u>Actividad Documental y Museística:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Continuar fortaleciendo nuestra actividad educativa.• Ejecutar proyecto Audiovisual de fondos documentales de oficios en peligro de extinción.• Potenciar nuestro plan formativo.• Continuar con acciones destinadas a fortalecer nuestra propuesta Roseta Bien de Interés Cultural	

- Mejora de Salas Expositivas (Tesoros Mait – Sala Alfarería)
- Continuar con la potenciación de nuestra Actividad Museística.
- Fortalecer nuestro *Proyecto Rutas/Noches del Mait* para la captación e incremento de nuevos visitantes.
- Ampliación de galardonados Premio Tenerife.

Actividad Tenerife Moda.

- Potenciar la política de promoción exterior del sector y búsqueda de nuevos mercados. de venta a través de la asistencia a ferias internacionales y nacionales.
- Continuar con el éxito en la organización del Concurso de Jóvenes Diseñadores y Jornadas de la moda de Tenerife, ampliando su ámbito de actuación a nivel internacional para el 2017.
- Realización de acciones en el Sector Textil destinadas al emprendimiento como fórmula de creación de empleo.
- Actuación promocional y apoyo al emprendimiento hacia nuevas y emergentes marcas textiles vinculadas al mundo de la Moda en Tenerife.

Casa de la Aduana:

- Continuar con la promoción y venta de artículos de artesanía y gastronomía insular en la parte baja del edificio.
- Concluir con la reforma estructural del edificio.

Sociedad Insular para la Promoción
de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE					2017			
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Cabildo de tenerife	100,00	1557	289,00	449.973,00				
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
	Presidente Vicepresidente Secretario Vocal Secretario Gerente							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	4.166.490,38	4.280.047,01	4.455.121,01
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-456.365,42	-442.677,53	-442.677,53
a) Consumo de mercaderías.	-84.393,24	-67.707,57	-67.707,57
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	0,00		
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-371.972,18	-374.969,96	-374.969,96
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	568.139,09	416.215,07	882.215,07
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	17.493,31	30.000,00	30.000,00
a.1) Result. Operaciones en común	17.493,31	30.000,00	30.000,00
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	550.645,78	386.215,07	852.215,07
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma		267.215,07	232.215,07
b.3.) Corporaciones Locales		5.000,00	5.000,00
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.		114.000,00	615.000,00
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-4.150.779,75	-3.792.397,51	-4.052.004,32
a) Sueldos, Salarios y Admisión. (sin indemn)	-3.344.233,75	-3.093.749,42	-3.218.790,82
b) Indemnizaciones	-60.316,86	-21.655,62	-21.655,62
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-747.230,16	-676.992,47	-611.557,88
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-1.772.960,09	-1.957.112,61	-3.143.035,54
a) Servicios Exteriores	-1.630.246,05	-1.832.875,20	-3.040.798,13
b) Tributos	-80.491,59	-72.237,41	-72.237,41
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-147.484,44	-47.000,00	-25.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-14.738,01	-5.000,00	-5.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-86.642,50	-60.000,00	-60.000,00
a) Amortización del inmovilizado intangible			
b) Amortización del inmovilizado material	-86.642,50	-60.000,00	-60.000,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	82.444,99	114.145,92	835.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	-84.145,92	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	-84.145,92	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	-1.622,99	0,00	0,00
Gastos excepcionales	-1.622,99	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-1.671.296,29	-1.525.925,57	-1.525.381,31
14. INGRESOS FINANCIEROS.	167,69	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	167,69	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	167,69	0,00	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-1.671.128,60	-1.525.925,57	-1.525.381,31
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-1.671.128,60	-1.525.925,57	-1.525.381,31
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-1.671.128,60	-1.525.925,57	-1.525.381,31

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	434.227,78	281.521,45	321.521,45
I. Inmovilizado Intangible	1.087,70	1.650,00	41.650,00
1. Desarrollo	1.087,70	1.650,00	41.650,00
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	421.543,32	277.397,40	277.397,40
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	421.543,32	277.397,40	277.397,40
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	11.596,76	2.474,05	2.474,05
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	1.908.019,64	1.830.816,49	1.668.414,55
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	35.973,76	20.326,51	10.326,51
1. Existencias	35.647,25	20.000,00	10.000,00
2. Anticipos	326,51	326,51	326,51
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	821.613,16	1.182.466,34	829.471,40
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	552.865,94	1.082.466,34	829.471,40
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	268.747,22	100.000,00	
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	54.470,54	116.507,47	116.507,47
V. Inversiones Financieras a C/P	9.226,06	11.516,17	11.516,17
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	986.736,12	500.000,00	700.593,00
1. Tesorería.	986.736,12	500.000,00	700.593,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.342.247,42	2.112.337,94	1.989.936,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	555.304,86	681.623,48	846.242,18
A-1) Fondos Propios	304.391,00	574.855,54	749.474,24
I. Capital	449.973,00	449.973,00	449.973,00
1. Capital escriturado.	449.973,00	449.973,00	449.973,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	753.814,26	753.814,26	753.814,26
1. Legal y estatutarias.	753.814,26	753.814,26	753.814,26
2. Otras reservas.			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-8.341.592,10	-10.012.720,70	-11.538.646,27
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00		
VI. Otras aportaciones de socios.	9.113.324,44	10.909.714,55	12.609.714,55
VII. Resultado del Ejercicio	-1.671.128,60	-1.525.925,57	-1.525.381,31
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	250.913,86	106.767,94	96.767,94
B) PASIVO NO CORRIENTE	157.487,10	137.345,85	137.345,85
I. Provisiones a Largo Plazo.	155.141,25	135.000,00	135.000,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	155.141,25	135.000,00	135.000,00
II. Deudas a Largo Plazo.	2.345,85	2.345,85	2.345,85
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	2.345,85	2.345,85	2.345,85
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	1.629.455,46	1.293.368,61	1.006.347,97
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	7.797,03	6.347,97	6.347,97
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	7.797,03	6.347,97	6.347,97
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.526.872,17	1.234.047,12	1.000.000,00
1. Proveedores.	0,00	-1.618,51	0,00
2. Otros acreedores	1.526.872,17	1.235.665,63	1.000.000,00
VI. Periodificación a C/P.(1)	94.786,26	52.973,52	0,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	2.342.247,42	2.112.337,94	1.989.936,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2.017,00
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	2.912.250,41	0,00		3.103.285,21	0,00		3.278.359,21	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	2.912.250,41			3.103.285,21		Preveer el sobrante de encomienda a liquidar y que no se realiza encomienda del CONGRESO (Cosa 250 k€ de corrección consolidan para la previsión del 2017)	3.278.359,21		Se espera disminución reducción congreso (150k€) pero incremento en Planta (106k€) Encomienda a Ayto Cruz nueva también esperada
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	235.357,59	1.868,32		260.160,04	2.000,00		260.160,04	2.000,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:				0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	235.357,59	1.868,32		260.160,04	2.000,00		260.160,04	2.000,00	Se espera Mantener
Organismo Autónomo de Museos	2.803,78	196,26							
Instituto Ierial de Tenerife	2.264,12	158,49							
Consejo I. Aguas	1.528,69	100,01							
O.A. IASS	212.413,80	300,52							
Consortio Bomberos	6.132,94	429,31							
Casino Playa Americas	3.386,26	237,04							
Metropolitano Tenerife	5.681,52	371,69							
Ballen	1.146,48	75,00							
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	946.165,23	70.848,83		854.768,00	59.833,76		854.768,00	59.833,76	
C.1.- A otras AA PP									
C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		854.768,00	59.833,76	Se espera Estable
C.1.2.- Prestaciones de servicios:									
C.1.- A otras AA PP	103.272,47	6.756,14		90.000,00	6.300,00		0,00	0,00	
Servicios Ayuntamientos, concejalías, etc principalmente Brigadas Campos de Fútbol, brigadas de jardinería etc	103.272,47	6.756,14		90.000,00	6.300,00				
C.2.- Sector Privado									
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	842.892,76	64.092,69		764.768,00	53.533,76	Previsión liquidación Gestur y parking IASS cierre			
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	4.093.773,23	72.717,15		4.218.213,25	61.833,76		4.393.287,25	61.833,76	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:			0,00	0,00	0,00				
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽²⁾:			0,00	0,00	0,00				
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017	
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2016	SALDO INICIAL 01/01/2016 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.087,70	562,30							1.650,00	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	421.543,32				-60.000,00	-84.145,92			277.397,40	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	422.631,02	562,30	0,00	0,00	(60.000,00)	(84.145,92)	0,00	0,00	279.047,40	
EXISTENCIAS	35.973,76							(15.647,25)	20.326,51	
PREVISIÓN 2017	SALDO INICIAL 01/01/2017 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/17 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.650,00	60.000,00			(20.000,00)				41.650,00	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	277.397,40	40.000,00			(40.000,00)				277.397,40	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	279.047,40	100.000,00	0,00	0,00	(60.000,00)	0,00	0,00	0,00	319.047,40	
EXISTENCIAS	20.326,51							(10.000,00)	10.326,51	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017		
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.							TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS							
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON	
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		250.913,86	106.767,94				
Mejora Accesibilidad inmuebles publicos y privados	Cabildo Insular de Tenerife		190.000,00	301	2311	74046	
Reforma del centro de formación	Cabildo Insular de Tenerife		30.000,00	301	2311	74046	
Vehiculos Adaptados para entidades	Cabildo Insular de Tenerife		115.000,00	301	2311	74046	
Mejora Accesibilidad inmuebles	Cabildo Insular de Tenerife		400.000,00	301	2311	74046	
Sistema de informacion economico financiera	Cabildo Insular de Tenerife		60.000,00	301	2311	74046	
			30.000,00				
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	825.000,00				
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS							
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(144.145,92)	(835.000,00)				
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS							
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		106.767,94	96.767,94				

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Apoyo competicion deportistas con discapacidad	Cabildo Insular de Tenerife		40.000,00	301	2311	44905
Accesibilidad tecnologica personas con discapacidad	Cabildo Insular de Tenerife		111.000,00	301	3272	44905
Fto. Empleo personas con. Discapacidad	Cabildo Insular de Tenerife		50.000,00	502	2412	44905
Fomento empleo P.R. Anaga	Cabildo Insular de Tenerife		50.000,00	502	2412	44905
Fto. Empleabilidad personas con discapacidad	Cabildo Insular de Tenerife		250.000,00	502	2412	44905
TOTAL		0,00	501.000,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
Aportacion de Socios	Cabildo Insular de Tenerife		1.700.000,00	301	2311	44905
TOTAL		0,00	1.700.000,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)	6.347,97	6.347,97		
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda Operaciones con entidades de crédito Factoring sin recursos Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾ Otras operaciones de crédito	2.345,85	2.345,85		
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP) Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP) Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA							2017					
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.							ANEXO DEUDA L/P					
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
N ° de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera		Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/16		Previsión importes dispuesto a 31/12/17				
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2017		Previsión 2017			Pdte. Amortiz. (2017 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2016	Importe concedido en 2017	Cuota Amortización 2017(3)	Cuota Intereses 2017	Pendiente a 31/12/2017	Nº años
2008		LA CAIXA				4.917,15						INDEFINIDO
TOTAL						4.917,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos: 181,00				
		Número total de Gastos: 4.052.004,32				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	51.089,16	9.910,78			60.999,94
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	47,00	1.204.466,61				1.204.466,61
Laboral duración determinada	133,00	1.953.324,27				1.953.324,27
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	181,00	3.208.880,04	9.910,78	0,00	0,00	3.218.790,82
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	21.655,62					
Seguridad Social	811.557,88					
Total gastos comunes	833.213,50					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

TOTALES	FINANCIACION	AREA	OBSERVACION	SALARIO	S. SOCIAL	coste total mes	0,01 Mes sin seguridad Social	TRINIENOS Y OTROS	COSTE AÑO TOTAL
	SP	DIRECCION		4.257,43 €	1.187,30 €	5.444,73 €	5.499,18 €	4.311,88 €	9.910,78 €
Fijo	SP	DIRECCION		1.805,73 €	566,99 €	2.372,72 €	2.396,45 €	1.829,46 €	
	SP	DIRECCION		1.434,74 €	450,51 €	1.885,25 €	1.904,10 €	1.453,59 €	180,48 €
TOTAL DIRECCION						9.702,70 €	9.799,73 €	9.799,73 €	127.687,98 €
							0,00 €	0,00 €	
	SP	ADMINISTRACION		2.286,55 €	717,97 €	3.004,52 €	3.034,57 €	2.316,60 €	
fijo	SP	ADMINISTRACION		2.436,55 €	765,07 €	3.201,62 €	3.233,64 €	2.468,57 €	
fijo	SP	ADMINISTRACION		2.060,95 €	638,89 €	2.699,84 €	2.726,84 €	2.087,95 €	51,42 €
fijo	SP	ADMINISTRACION		2.143,32 €	673,00 €	2.816,32 €	2.844,48 €	2.171,48 €	617,04 €
TOTAL ADMINISTRACION						11.722,30 €	11.839,52 €	11.839,52 €	142.742,74 €
							0,00 €	0,00 €	
fijo	SP	RRHH		3.070,45 €	967,21 €	4.037,66 €	4.078,04 €	3.110,83 €	
	SP	RRHH		1.215,15 €	0,00 €	1.215,15 €	1.227,30 €	1.227,30 €	
TOTAL RECURSOS HUMANOS						5.252,81 €	5.305,34 €	5.305,34 €	63.664,06 €
							0,00 €	0,00 €	
fijo	SP	INFORMATICA		3.263,93 €	1.024,89 €	4.288,82 €	4.331,71 €	3.306,82 €	
	SP	INFORMATICA		1.852,11 €	581,55 €	2.433,66 €	2.458,00 €	1.876,45 €	101,70 €
TOTAL INFORMATICA						6.722,48 €	6.789,70 €	6.789,70 €	81.578,16 €
							0,00 €	0,00 €	
fijo	SP	JURIDICO		3.068,68 €	951,29 €	4.019,97 €	4.060,17 €	3.108,88 €	
fijo	SP	JURIDICO		1.774,45 €	557,19 €	2.331,64 €	2.354,96 €	1.797,77 €	
TOTAL SERVICIO JURIDICO						6.351,61 €	6.415,13 €	6.415,13 €	76.981,51 €
							0,00 €	0,00 €	
fijo	SP	RRII		2.632,10 €	853,23 €	3.485,33 €	3.520,18 €	2.666,95 €	
TOTAL RRII Y COMUNICACIÓN						3.485,33 €	3.520,18 €	3.520,18 €	42.242,20 €
							0,00 €	0,00 €	
fijo	CEE	S.G		1.305,55 €	0,00 €	1.305,55 €	1.318,61 €	1.318,61 €	280,48 €
fijo	CEE	S.G		1.047,15 €	0,00 €	1.047,15 €	1.057,62 €	1.057,62 €	94,29 €
fijo	CEE	S.G		1.104,27 €	0,00 €	1.104,27 €	1.115,31 €	1.115,31 €	
	CEE	S.G		815,71 €	0,00 €	815,71 €	823,87 €	823,87 €	
	CEE	S.G		670,00 €	0,00 €	670,00 €	676,70 €	676,70 €	148,17 €
	CEE	S.G		135,95 €	0,00 €	135,95 €	137,31 €	137,31 €	
TOTAL SERVICIOS GENERALES						5.078,63 €	5.129,42 €	5.129,42 €	62.075,96 €
							0,00 €	0,00 €	
fijo	SP	INTEGRACION		3.716,22 €	1.143,59 €	4.859,81 €	4.908,41 €	3.764,82 €	
	SP	INTEGRACION		2.253,65 €	696,38 €	2.950,03 €	2.979,53 €	2.283,15 €	304,48 €
fijo	SP	INTEGRACION		2.947,75 €	925,59 €	3.873,34 €	3.912,07 €	2.986,48 €	
fijo	SP	INTEGRACION		3.185,89 €	984,66 €	4.170,55 €	4.212,26 €	3.227,60 €	
fijo	SP	INTEGRACION		1.711,61 €	537,44 €	2.249,05 €	2.271,54 €	1.734,10 €	
fijo	SP	INTEGRACION		1.794,16 €	563,37 €	2.357,53 €	2.381,11 €	1.817,74 €	464,84 €
fijo	CEE	INTEGRACION		1.660,02 €	0,00 €	1.660,02 €	1.676,62 €	1.676,62 €	360,70 €
fijo	CEE	INTEGRACION		886,96 €	0,00 €	886,96 €	895,83 €	895,83 €	193,05 €
	SP	INTEGRACION		573,74 €	180,16 €	753,90 €	761,44 €	581,28 €	
	CAIXA	INTEGRACION		1.865,45 €	608,12 €	2.473,57 €	2.498,31 €	1.890,19 €	372,90 €
TOTAL INTEGRACION LABORAL						26.234,76 €	26.497,11 €	26.497,11 €	319.661,26 €
							0,00 €	0,00 €	
	IASS	INTEGRACION		2.397,00 €	781,42 €	3.178,42 €	3.210,20 €	2.428,78 €	
	IASS	INTEGRACION		2.302,05 €	750,46 €	3.052,51 €	3.083,04 €	2.332,58 €	
	IASS	INTEGRACION		2.350,47 €	754,50 €	3.104,97 €	3.136,02 €	2.381,52 €	
	IASS	INTEGRACION		2.350,48 €	754,51 €	3.104,99 €	3.136,04 €	2.381,53 €	
	IASS	INTEGRACION		2.350,48 €	766,25 €	3.116,73 €	3.147,90 €	2.381,65 €	
TOTAL PIRP -EAIE						15.557,62 €	15.713,20 €	15.713,20 €	188.558,35 €
							0,00 €	0,00 €	

	fijo	SP	FORMACION	3.454,16 €	1.084,61 €	4.538,77 €	4.584,16 €	0,00 €	
	fijo	SP	FORMACION	2.677,37 €	840,68 €	3.518,05 €	3.553,23 €	3.499,55 €	
	fijo	SP	FORMACION	2.527,24 €	793,55 €	3.320,79 €	3.354,00 €	2.712,55 €	
TOTAL DE FORMACION						11.377,61 €	11.491,39 €	2.560,45 €	839,24 €
								11.491,39 €	138.735,87 €
								0,00 €	
								0,00 €	
	fijo	SP	ACCESIBILIDAD	3.706,52 €	1.143,59 €	4.850,11 €	4.898,61 €	3.755,02 €	
	fijo	SP	ACCESIBILIDAD	2.527,24 €	793,55 €	3.320,79 €	3.354,00 €	2.560,45 €	
	fijo	SP	ACCESIBILIDAD	1.892,52 €	594,26 €	2.486,78 €	2.511,65 €	1.917,39 €	
TOTAL ACCESIBILIDAD						10.657,68 €	10.764,26 €	10.764,26 €	129.171,08 €
								0,00 €	
								0,00 €	
	fijo	SP	NNTT	2.498,54 €	784,55 €	3.283,09 €	3.315,92 €	2.531,37 €	
	fijo	SP	NNTT	3.135,86 €	984,65 €	4.120,51 €	4.161,72 €	3.177,07 €	1.059,56 €
TOTAL NNNT						7.403,60 €	7.477,64 €	7.477,64 €	90.791,19 €
								0,00 €	
								0,00 €	
	fijo	SP	BIBLIOTECA	2.368,78 €	731,95 €	3.100,73 €	3.131,74 €	2.399,79 €	280,56 €
TOTAL BIBLIOTECA						3.100,73 €	3.131,74 €	3.131,74 €	37.861,41 €
								0,00 €	
								0,00 €	
	fijo	SP	GIRO ARTE	1.822,69 €	572,33 €	2.395,02 €	2.418,97 €	1.846,64 €	
	fijo	SP	GIRO ARTE	1.629,76 €	511,75 €	2.141,51 €	2.162,93 €	1.651,18 €	
TOTAL GIROARTE						4.536,53 €	4.581,90 €	4.581,90 €	54.982,74 €
								0,00 €	
								0,00 €	
	fijo	ACCION SOCIAL	TF.SOLIDARIO	3.264,79 €	1.025,15 €	4.289,94 €	4.332,84 €	3.307,69 €	
		ACCION SOCIAL	TF.SOLIDARIO	2.431,42 €	763,46 €	3.194,88 €	3.226,83 €	2.463,37 €	83,16 €
	fijo	ACCION SOCIAL	TF.SOLIDARIO	2.450,60 €	769,48 €	3.220,08 €	3.252,28 €	2.482,80 €	
		ACCION SOCIAL	TF.SOLIDARIO	2.302,06 €	722,84 €	3.024,90 €	3.055,15 €	2.332,31 €	
		ACCION SOCIAL	TF.SOLIDARIO	1.320,01 €	430,32 €	1.750,33 €	1.767,83 €	1.337,51 €	
		ACCION SOCIAL	TF.SOLIDARIO	1.320,01 €	430,32 €	1.750,33 €	1.767,83 €	1.337,51 €	182,32 €
	fijo	ACCION SOCIAL	TF.SOLIDARIO	1.432,50 €	449,82 €	1.882,32 €	1.901,14 €	1.451,32 €	
	fijo	ACCION SOCIAL	TF.SOLIDARIO	1.227,11 €	385,31 €	1.612,42 €	1.628,54 €	1.243,23 €	
		ACCION SOCIAL	TF.SOLIDARIO	1.031,42 €	323,86 €	1.355,28 €	1.368,83 €	1.044,97 €	
		ACCION SOCIAL	TF.SOLIDARIO	171,90 €	53,98 €	225,88 €	228,14 €	174,16 €	
TOTAL TENERIFE SOLIDARIO						22.306,36 €	22.529,42 €	22.529,42 €	270.618,56 €
								0,00 €	
								0,00 €	
	fijo	C.E.E	UNIDAD APOYO	2.422,64 €	760,73 €	3.183,37 €	3.215,20 €	2.454,47 €	
	fijo	C.E.E	UNIDAD APOYO	1.570,69 €	493,19 €	2.063,88 €	2.084,52 €	1.591,33 €	
	fijo	C.E.E	UNIDAD APOYO	1.570,71 €	493,20 €	2.063,91 €	2.084,55 €	1.591,35 €	
TOTAL UNIDAD DE APOYO						7.311,16 €	7.384,27 €	7.384,27 €	88.611,26 €
								0,00 €	
								0,00 €	
	C.E.E	PARKING	HELIODORO	1.438,69 €	0,00 €	1.438,69 €	1.453,08 €	1.453,08 €	
	C.E.E	PARKING	HELIODORO	1.213,27 €	0,00 €	1.213,27 €	1.225,40 €	1.225,40 €	
	C.E.E	PARKING	HELIODORO	1.213,39 €	0,00 €	1.213,39 €	1.225,52 €	1.225,52 €	
	C.E.E	PARKING	HELIODORO	1.166,24 €	0,00 €	1.166,24 €	1.177,90 €	1.177,90 €	161,64 €
	C.E.E	PARKING	HELIODORO	1.106,23 €	0,00 €	1.106,23 €	1.117,29 €	1.117,29 €	161,64 €
	C.E.E	PARKING	HELIODORO	1.106,24 €	0,00 €	1.106,24 €	1.117,30 €	1.117,30 €	
	C.E.E	PARKING	HELIODORO	1.151,24 €	0,00 €	1.151,24 €	1.162,75 €	1.162,75 €	
	C.E.E	PARKING	MENCEY	1.418,23 €	0,00 €	1.418,23 €	1.432,41 €	1.432,41 €	
	C.E.E	PARKING	MENCEY	1.197,68 €	0,00 €	1.197,68 €	1.209,66 €	1.209,66 €	
	C.E.E	PARKING	MENCEY	1.166,97 €	0,00 €	1.166,97 €	1.178,64 €	1.178,64 €	
	C.E.E	PARKING	MENCEY	1.151,97 €	0,00 €	1.151,97 €	1.163,49 €	1.163,49 €	
	C.E.E	PARKING	MENCEY	1.151,97 €	0,00 €	1.151,97 €	1.163,49 €	1.163,49 €	
	C.E.E	PARKING	MENCEY	1.151,97 €	0,00 €	1.151,97 €	1.163,49 €	1.163,49 €	161,64 €
	C.E.E	PARKING	MENCEY	1.151,24 €	0,00 €	1.151,24 €	1.162,75 €	1.162,75 €	
	CEE	PARKING	MENCEY	1.181,97 €	0,00 €	1.181,97 €	1.193,79 €	1.193,79 €	
	C.E.E	PARKING	CABILDO	1.091,97 €	0,00 €	1.091,97 €	1.102,89 €	1.102,89 €	

	fijo	C.E.E	PARKING	CABILDO	1.256,84 €	0,00 €	1.256,84 €	1.269,41 €	1.269,41 €		
		C.E.E	PARKING	IASS	1.078,36 €	0,00 €	1.078,36 €	1.089,14 €	1.089,14 €	161,64 €	
TOTAL PARKING							21.394,47 €	21.608,41 €	21.608,41 €	259.947,54 €	
	fijo	C.E.E	B.JARD-CAMP		2.228,78 €	0,00 €	2.228,78 €	2.251,07 €	2.251,07 €		
	fijo	C.E.E	B.JARD-CAMP		1.613,59 €	540,57 €	2.154,16 €	2.175,70 €	1.635,13 €		
	fijo	C.E.E	B.JARD-CAMP		1.666,22 €	558,17 €	2.224,39 €	2.246,63 €	1.688,46 €		
		C.E.E	B.JARD-CAMP		1.508,64 €	0,00 €	1.508,64 €	1.523,73 €	1.523,73 €		
	fijo	C.E.E	B.JARD-CAMP		1.485,78 €	0,00 €	1.485,78 €	1.500,64 €	1.500,64 €	384,31 €	
	fijo	C.E.E	B.JARD-CAMP		1.558,56 €	0,00 €	1.558,56 €	1.574,15 €	1.574,15 €		
	fijo	C.E.E	B.JARD-CAMP		1.514,79 €	0,00 €	1.514,79 €	1.529,94 €	1.529,94 €		
	fijo	C.E.E	B.JARD-CAMP		1.440,84 €	0,00 €	1.440,84 €	1.455,25 €	1.455,25 €		
		C.E.E	B.JARD-CAMP		1.062,73 €	0,00 €	1.062,73 €	1.073,36 €	1.073,36 €	161,64 €	
		C.E.E	B.JARD-CAMP		1.062,49 €	0,00 €	1.062,49 €	1.073,11 €	1.073,11 €		
TOTAL JARDINERIA - FUTBOL							16.241,16 €	16.403,57 €	16.403,57 €	197.388,81 €	
	fijo	C.E.E	TIENDAS		1.092,32 €	0,00 €	1.092,32 €	1.103,24 €	1.103,24 €		
	fijo	C.E.E	TIENDAS		1.091,50 €	0,00 €	1.091,50 €	1.102,42 €	1.102,42 €		
TOTAL TIENDAS LA ALPIZPA		C.E.E	TIENDAS		1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.010,00 €	1.010,00 €		
							3.183,82 €	3.215,66 €	3.215,66 €	38.587,90 €	
		C.E.E	FINCA		1.478,56 €	226,37 €	1.704,93 €	1.721,98 €	1.495,61 €		
		C.E.E	FINCA		1.093,93 €	0,00 €	1.093,93 €	1.104,87 €	1.104,87 €		
TOTAL FASNIA - CULTIVOS		C.E.E	FINCA		1.062,49 €	0,00 €	1.062,49 €	1.073,11 €	1.073,11 €		
							3.861,35 €	3.899,96 €	3.899,96 €	46.799,56 €	
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		1.617,09 €	562,75 €	2.179,84 €	2.201,64 €	1.638,89 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		1.319,67 €	430,23 €	1.749,90 €	1.767,40 €	1.337,17 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		1.425,82 €	496,17 €	1.921,99 €	1.941,21 €	1.445,04 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		1.284,16 €	421,64 €	1.705,80 €	1.722,86 €	1.301,22 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		833,98 €	307,37 €	1.141,35 €	1.152,76 €	845,39 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		992,32 €	41,77 €	1.034,09 €	1.044,43 €	1.002,66 €		
	M.AMBIENTE	P.LIMPIOS	F		1.412,38 €	508,46 €	1.920,83 €	1.940,04 €	1.431,58 €		
TOTAL PUNTOS LIMPIOS							26.491,35 €	26.756,26 €	26.756,26 €	321.075,16 €	
	M.AMBIENTE	P+S			2.383,39 €	776,99 €	3.160,38 €	3.191,98 €	2.414,99 €		
	M.AMBIENTE	P+S			1.388,34 €	452,61 €	1.840,95 €	1.859,36 €	1.406,75 €		
	M.AMBIENTE	P+S			1.388,34 €	435,95 €	1.824,29 €	1.842,53 €	1.406,58 €	315,72 €	
	M.AMBIENTE	P+S			1.062,49 €	333,62 €	1.396,11 €	1.410,07 €	1.076,45 €	161,64 €	
	M.AMBIENTE	P+S			1.110,66 €	362,07 €	1.472,73 €	1.487,46 €	1.125,39 €	131,55 €	
	M.AMBIENTE	P+S			1.110,66 €	362,07 €	1.472,73 €	1.487,46 €	1.125,39 €	131,55 €	
TOTAL PERSONAS MAS SOSTENIBLES							11.167,19 €	11.278,86 €	11.278,86 €	136.086,80 €	
					2.125,49 €	739,67 €	2.865,16 €	2.922,46 €	2.182,79 €		

1.761,55 €	613,02 €	2.374,56 €	2.422,05 €	1.809,04 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.761,55 €	613,02 €	2.374,56 €	2.422,05 €	1.809,04 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.287,88 €	448,18 €	1.736,07 €	1.770,79 €	1.322,61 €
1.192,43 €	414,97 €	1.607,40 €	1.639,55 €	1.224,58 €
1.287,88 €	448,18 €	1.736,07 €	1.770,79 €	1.322,61 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
1.757,89 €	611,75 €	2.369,64 €	2.417,03 €	1.805,28 €
1.358,74 €	469,83 €	1.828,57 €	1.865,14 €	1.395,31 €
1.287,88 €	448,18 €	1.736,07 €	1.770,79 €	1.322,61 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
2.465,23 €	857,89 €	3.323,12 €	3.389,58 €	2.531,69 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
820,72 €	285,61 €	1.106,32 €	1.128,45 €	842,84 €
820,72 €	285,61 €	1.106,32 €	1.128,45 €	842,84 €
820,72 €	285,61 €	1.106,32 €	1.128,45 €	842,84 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
820,72 €	285,61 €	1.106,32 €	1.128,45 €	842,84 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
1.287,88 €	448,18 €	1.736,07 €	1.770,79 €	1.322,61 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
1.254,21 €	436,46 €	1.690,67 €	1.724,49 €	1.288,02 €
799,67 €	278,28 €	1.077,95 €	1.099,51 €	821,23 €
273,57 €	95,20 €	368,77 €	376,15 €	280,95 €
1.358,73 €	472,84 €	1.831,56 €	1.868,19 €	1.395,36 €
429,29 €	149,39 €	578,69 €	590,26 €	440,87 €
293,59 €	102,17 €	395,76 €	403,68 €	301,51 €
		76.663,31 €	78.196,57 €	78.196,57 €

TOTAL PLANTA CLASIFICACION DE ENVASES

sustituciones planta 3.154,85 €
41.013,05 €

938.358,86 €
3.854.208,97 €
244.056,31 €
645.328,93 €

PRESUPUESTO 2017.

SINPROMI S.L.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Indemnizaciones estimadas</i>	-21.655,62	
TOTAL	-21.655,62	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		
Ayuda de estudios		
Otros gastos sociales (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)		
TOTAL	0,00	0,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

SINPROMI SL

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	3.211.243,46	3.093.749,42	a
ANTIGÜEDAD	7.547,36		
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL	21.655,62	21.655,62	
SEGURIDAD SOCIAL	811.557,88	676.992,47	b
TOTAL	4.052.004,32	3.792.397,51	

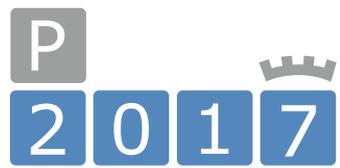
% Incremento 2016-2017	6,85%
------------------------	-------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2.558.236,69	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	2.803,56	O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	207.402,01	O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.528,68	O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	1.146,48	EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	4.566,40	CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	1.528,68	INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINTERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINTERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	8.889,12	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	2.786.101,62	TOTAL	0,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	720	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		
TOTAL	0,00	TOTAL	720,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: SINPROMI, S.L.				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración
M.Ambiente	Puntos Limpios		854.708,00	2.017,00
M.Ambiente	Planta Clasificación Envases		1.757.571,00	2.017,00
Acción Social	Tenerife solidario		356.774,96	2.017,00
IASS	Plan Insular Rehabilitacion Psicosocial - E.A.I.E		206.248,72	2.017,00
RRHH	Parking Plaza De España		57.247,61	2.017,00
AytoTenerife	Accesibilidad SC		138.503,00	2.017,00
			3.371.053,29	

Auditorio de Tenerife, S.A.



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		11
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	100,00%	25	58.491,5132					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Carlos Alonso Rodríguez	Presidente	02/10/2015						
José Luis Rivero Plasencia	Vicepresidente	02/10/2015						
José Antonio Duque Díaz	Secretario	02/10/2015						
Coromoto Yanes González	Vocal	02/10/2015						
Cristina Valido García	Vocal	02/10/2015						
Antonio García Marichal	Vocal	02/10/2015						
Manuel Domínguez González	Vocal	02/10/2015						
Sebastián Ledesma Martín	Vocal	02/10/2015						
Francisca Rivero Cabeza	Vocal	02/10/2015						
Josefa María Mesa Mora	Vocal	02/10/2015						
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								
DIEGO GONZÁLEZ AUDITORES SOCIADOS, S.L.U.								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.885.871,07	2.030.560,93	2.203.481,04
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-1.733.471,72	-1.781.612,79	-2.645.903,82
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-1.733.471,72	-1.781.612,79	-2.645.903,82
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	655.000,00	960.968,00	2.665.968,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	655.000,00	960.968,00	2.665.968,00
b.1.) Estado.	30.000,00	30.000,00	30.000,00
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	625.000,00	930.968,00	2.635.968,00
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-974.387,47	-1.036.333,00	-1.536.935,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-760.376,39	-815.075,47	-1.169.311,96
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-206.511,08	-213.447,24	-359.846,52
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-7.500,00	-7.810,29	-7.776,52
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-1.863.935,12	-2.028.719,82	-2.890.714,11
a) Servicios Exteriores	-1.829.575,75	-1.992.401,84	-2.854.396,13
b) Tributos	-26.576,85	-26.912,98	-26.912,98
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-7.782,52	-9.405,00	-9.405,00
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-1.275.269,68	-1.311.499,53	-1.401.854,43
a) Amortización del inmovilizado intangible	-4.410,41	-12.986,04	-15.010,46
b) Amortización del inmovilizado material	-1.270.859,27	-1.298.513,49	-1.386.843,97
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	18.767,33	24.156,29	65.432,33
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 274)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	2.623,53	10.000,00	10.000,00
Gastos excepcionales	-13.535,14	-9.945,59	0,00
Ingresos excepcionales	16.158,67	19.945,59	10.000,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-3.284.802,06	-3.132.479,92	-3.529.525,99
14. INGRESOS FINANCIEROS.	530,23	1.000,00	1.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	530,23	1.000,00	1.000,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	530,23	1.000,00	1.000,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	530,23	1.000,00	1.000,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-3.284.271,83	-3.131.479,92	-3.529.525,99
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-3.284.271,83	-3.131.479,92	-3.529.525,99
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	-3.284.271,83	-3.131.479,92	-3.529.525,99

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	13.401.385,83	12.477.695,52	11.973.841,09
I. Inmovilizado Intangible	24.981,36	28.619,32	13.608,86
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	24.981,36	28.619,32	13.608,86
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	13.371.895,60	12.444.567,33	11.955.723,36
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	13.371.895,60	12.444.567,33	11.955.723,36
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	4.508,87	4.508,87	4.508,87
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	1.688.299,24	2.129.658,75	1.876.803,49
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	14.803,16	10.356,98	10.000,00
1. Existencias			
2. Anticipos	14.803,16	10.356,98	10.000,00
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	827.497,46	1.093.161,97	1.021.361,05
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	432.477,42	534.660,96	500.760,50
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	395.020,04	558.501,01	520.600,55
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	200.310,76	301.385,76	300.310,76
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	101.159,29	87.778,21	86.667,21
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	544.528,57	636.975,83	458.464,47
1. Tesorería.	544.528,57	636.975,83	458.464,47
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	15.089.685,07	14.607.354,27	13.850.644,58

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	14.110.803,34	13.784.263,27	12.531.885,29
A-1) Fondos Propios	13.940.795,22	12.761.963,10	11.583.130,98
I. Capital	1.462.287,83	1.462.287,83	1.462.287,83
1. Capital escriturado.	1.462.287,83	1.462.287,83	1.462.287,83
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	-841.769,49	127.147,36	127.147,36
1. Legal y estatutarias.	15.899,41	15.899,41	15.899,41
2. Otras reservas.	-857.668,90	111.247,95	111.247,95
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-651.058,31	-615.793,25	-615.793,25
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-651.058,31	-615.793,25	-615.793,25
VI. Otras aportaciones de socios.	17.255.607,02	14.919.801,08	14.139.015,03
VII. Resultado del Ejercicio	-3.284.271,83	-3.131.479,92	-3.529.525,99
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	170.008,12	1.022.300,17	948.754,31
B) PASIVO NO CORRIENTE	13.638,70	35.190,36	241.303,89
I. Provisiones a Largo Plazo.	4.115,32	4.115,32	4.115,32
1. Provisión por retribuciones al personal	4.115,32	4.115,32	4.115,32
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	9.523,38	31.075,04	237.188,57
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	965.243,03	787.900,64	1.077.455,40
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	414.233,18	271.879,25	472.212,25
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	414.233,18	271.879,25	472.212,25
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	551.009,85	516.021,39	605.243,15
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	551.009,85	516.021,39	605.243,15
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	15.089.685,07	14.607.354,27	13.850.644,58

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017	
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2016	SALDO INICIAL 01/01/2016 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	24.981,36	16.624,00			(12.986,04)				28.619,32	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	13.371.895,60	371.185,22			(1.298.513,49)				12.444.567,33	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	13.396.876,96	387.809,22	0,00	0,00	(1.311.499,53)	0,00	0,00	0,00	12.473.186,65	
EXISTENCIAS	14.803,16	60.509,96			(64.956,14)				10.356,98	
PREVISIÓN 2017	SALDO INICIAL 01/01/2017 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/17 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	28.619,32				(15.010,46)				13.608,86	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	12.444.567,33	898.000,00			(1.386.843,97)				11.955.723,36	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	12.473.186,65	898.000,00	0,00	0,00	(1.401.854,43)	0,00	0,00	0,00	11.969.332,22	
EXISTENCIAS	10.356,98	60.000,00			(60.356,98)				10.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS	
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
ENDESA	260 Fianzas constituidas a L/P	4.128,88 €				4.128,88			
EMMASA	260 Fianzas constituidas a L/P	379,99 €				379,99			
Agua del Valle de la Orotava	565 Fianzas constituidas a C/P	1.385,76 €	1.375,00	(2.450,00)		310,76			
CaixaBank	548 Imposiciones a C/P	300.000,00 €	500.000,00	(500.000,00)		300.000,00			
						0,00			
TOTAL		305.894,63	501.375,00	-502.450,00	0,00	304.819,63		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.								ANEXO CPYG	
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	5.538,00	387,66		136.666,67	0,00		356.184,36	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	5.538,00	387,66		136.666,67	0,00		356.184,36	0,00	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	209.606,53	704,78		410.640,42	6.084,57		337.000,00	490,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	209.606,53	704,78		410.640,42	6.084,57		337.000,00	490,00	
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	199.538,19	0,00		323.718,02	0,00		330.000,00	0,00	
TURISMO DE TENERIFE	8.283,50	579,85		29.395,38	2.057,68		7.000,00	490,00	
TRANSPORTES INTERURBANOS TFE	905,00	63,35		37,38	2,62				
IDECO	879,84	61,59		0,00	0,00				
SIMPROMI				37.229,18	2.606,04				
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA SA				2.607,50	182,53				
PARQUE CIENTÍFICO Y TEC. DE TFE S.A.				17.652,96	1.235,71				
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	1.670.726,54	116.950,86		1.483.253,84	103.827,77		1.510.296,68	105.370,77	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	137.580,57	9.630,64		127.020,77	8.891,45		141.000,00	9.520,00	
EXCMO. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE TENERIFE	6.008,00	420,56		8.337,00	583,59		6.000,00	420,00	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	600,00	42,00			0,00			0,00	
PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A.	676,05	47,32			0,00			0,00	
CANARIAS CULTURA EN RED,S.A.	130.296,52	9.120,76		117.283,77	8.209,86		130.000,00	9.100,00	
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO				600,00	42,00			0,00	
EXCMO. AYUNTAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ				600,00	42,00			0,00	
GOBIERNO DE CANARIAS				200,00	14,00			0,00	
SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL SA							5.000,00	0,00	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios	1.533.145,97	107.320,22		1.356.233,07	94.936,31		1.369.296,68	95.850,77	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	1.885.871,07	118.043,30		2.030.560,93	109.912,34		2.203.481,04	105.860,77	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽¹⁾:			16.158,67	19.945,59	10.000,00				
			16.158,67	10.000,00 €	10.000,00	Anulación fras. Pdtes. De recibir			
				9.945,59 €		Siniestro Hombro de Escenario Sala Sinfónica			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽¹⁾:			13.535,14	9.945,59	0,00				
			13.535,14	9.945,59		Siniestro Hombro de Escenario Sala Sinfónica			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		170.008,12	1.022.300,17			
APORTACIÓN ESPECÍFICA ALUMBRADO E ILUMINACIÓN	Cabildo Insular de Tenerife	202.000,00				
APORTACIÓN ESPECÍFICA MAQUINARIA ESCÉNICA	Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00				
APORTACIÓN ESPECÍFICA MOTORIZACIÓN SISTEMA TRAMOYA	Cabildo Insular de Tenerife	396.000,00	198.000,00	731	3342	74048
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		898.000,00	198.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(24.156,29)	(65.432,33)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(21.551,66)	(206.113,53)			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		1.022.300,17	948.754,31			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
PROGRAMA DE APOYO A ESPACIOS ESCÉNICOS PARA TEMPORADA LÍRICA	Estado	30.000,00	30.000,00	CULTURA		
APORTACIÓN ESPECÍFICA ÁREA EDUCATIVA	Cabildo Insular de Tenerife	175.968,00	175.968,00	CULTURA		
APORTACIÓN ESPECÍFICA PRODUCCIÓN	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	200.000,00	CULTURA		
APORTACIÓN ESPECÍFICA PROYECTOS CULTURALES	Cabildo Insular de Tenerife	350.000,00	350.000,00	CULTURA		
APORTACIÓN ESPECÍFICA ÓPERA DE TENERIFE	Cabildo Insular de Tenerife	205.000,00	200.000,00	CULTURA		
APORTACIÓN ESPECÍFICA EDUCACIÓN ARTÍSTICA CTROS. ESCOLARES	Cabildo Insular de Tenerife		110.000,00	EDUCACIÓN		
APORTACIÓN ESPECÍFICA FAM	Cabildo Insular de Tenerife		80.000,00	CULTURA		
APORTACIÓN ESPECÍFICA TEATRO MUSICAL	Cabildo Insular de Tenerife		500.000,00	CULTURA		
APORTACIÓN ESPECÍFICA MAPAS	Cabildo Insular de Tenerife		650.000,00	CULTURA		
APORTACIÓN ESPECÍFICA FESTIVAL TENERIFE	Cabildo Insular de Tenerife		370.000,00	CULTURA		
TOTAL		960.968,00	2.665.968,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
APORTACIÓN ANEXO III BASES EJEC CIT	Cabildo Insular de Tenerife	1.952.647,80	1.921.455,00	0731	3342	44907
APORTACIÓN ANEXO III BASES EJEC CIT GENÉRICA IDECO	Cabildo Insular de Tenerife		429.238,87	0731	3342	44907
TOTAL		1.952.647,80	2.350.693,87			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos: 43,00				
		Número total de Gastos: 1.536.935,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	55.000,00				55.000,00
Resto de personal directivo	1,00	43.695,57				43.695,57
Laboral contrato indefinido	38,00	1.020.872,40				1.020.872,40
Laboral duración determinada	3,00	49.743,99				49.743,99
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	43,00	1.169.311,96	0,00	0,00	0,00	1.169.311,96
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	7.776,52					
Seguridad Social	359.846,52					
Total gastos comunes	367.623,04					
Observaciones :						

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: AUDITORIO DE TENERIFE S.A.

PERSONAL DIRECTIVO.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES <i>(Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)</i>			SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
				2016	2017			COMPLEMENTO FUNCIONAL	COMPLEMENTO ESPECIAL DEDICACIÓN				
1	GERENTE	A1	47.142,86			7.857,14					13.723,08	68.723,08	
2	DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO	A1	35.860,71	1.858,08	1.858,08	5.976,78					13.584,60	57.280,17	

AUDITORIO DE TENERIFE S.A.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social	7.575,00	7.776,52
Seguros <i>(de vida, póliza sanitaria)</i>		
Ayuda de estudios	0,00	2.422,72
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	7.575,00	10.199,24

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

AUDITORIO DE TENERIFE S.A.

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	1.118.548,35	858.342,82	
ANTIGÜEDAD	41.804,84	41.804,84	
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL	7.776,52	7.575,00	
SEGURIDAD SOCIAL	368.805,29	260.964,35	
TOTAL	1.536.935,00	1.168.687,01	

% Incremento 2016-2017 **31,51%**

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	200.700,00	O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		24.000,00
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		5.607,48
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	200.700,00	TOTAL	29.607,48	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración
Cultura	ENCOMIENDA CAMPAÑA PUBLICITARIA OST	100.000,00	100.000,00	
Cultura	ENCOMIENDA CAMPAÑA PUBLICITARIA OST SOCIOEDUCATIVA	40.000,00	40.000,00	
Cultura	ENCOMIENDA DE GESTIÓN RED ESPACOS ESCÉNICOS DE TFE.	226.903,45	226.903,45	
Cultura	ENCOMIENDA GESTIÓN - ESCUELA DE TEATRO	62.858,11	62.858,11	
Cultura	ENCOMIENDA GESTIÓN - APOYO TEATRO AFICIONADO	66.422,80	66.422,80	
			496.184,36	

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2017</p>
<p>ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U.</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017</p>	
<p>Los objetivos de la sociedad Auditorio de Tenerife, S.A.U. para el año 2017 se alinean con las prioridades establecidas por el Plan de Presupuesto del Cabildo Insular, así como con el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, que pretende impulsar el desarrollo económico y social de la Isla. De esta manera, la actividad anual de Auditorio para el ejercicio 2017 se divide en las siguientes líneas de actuación:</p> <p>1. El factor principal consiste en la sostenibilidad y creación del empleo. Para ello existe un Área de producción encargada de generar aspectos relativos a la creación de productos culturales que abarcan todos los elementos de la cadena de valor de la actividad artística, tales como la investigación, formación, creación, producción, exhibición, distribución y comercialización. Los elementos principales de esta área son aquellas unidades propias de Auditorio de Tenerife que generan estos recursos: Ópera de Tenerife, Tenerife Danza Lab, y producciones de Teatro Musical.</p> <p>En este sentido, para el año 2017 se consolida en el presupuesto el incremento de las aportaciones específicas solicitadas para el periodo 2016-2019. Dicha aportación para el Presupuesto de 2017 asciende a 700.000 €, y se aplicará a los conceptos mencionados anteriormente.</p> <p>2. Prioridad del gasto social. La actividad social tiene un amplio alcance en la actividad de Auditorio de Tenerife. Todos los procesos artísticos llevan asociados procesos socioeducativos de amplio alcance a la ciudadanía insular y es por ello que existe un Área Socioeducativa del Auditorio con una amplia actividad basada en los conciertos didácticos, los proyectos pedagógicos y todos los procesos formativos de profesionales de las artes escénicas: acuerdos de colaboración con centros de</p>	

formación profesional, bachilleratos artísticos de la isla, centros de formación específica: Conservatorios Medio y Superior, Escuela de Actores de Canarias y Escuela de Artes y Oficios Fernando Estévez. Por otro lado, fuera de esta Área se producen interacciones socioeducativas en proyectos concretos como Danza en Comunidad desarrollado por Tenerife Danza Lab.

En este sentido se consolidan las partidas solicitadas durante las tres últimas anualidades:

- a) Las derivadas de la Encomienda de Gestión y que ya en 2016 se aplicaron al presupuesto. Este año se consolida esa aportación en origen con 350.000 euros para afrontar el proyecto Coro Juvenil de Tenerife, solicitado por el Cabildo insular y que se inició durante el pasado ejercicio. El resto de la aportación en origen coincide con los proyectos señalados en la encomienda de gestión al Auditorio de Tenerife: Formación de Técnicos para las Artes escénicas, Extensión Norte y Sur de Musical.IES, Tenerife Danza Lab, Quantum Ensemble o Residencias Artísticas.
- b) Aportación específica al Área Educativa solicitado y consolidado durante el periodo 2016-2019. Dicha aportación para el Presupuesto de 2017 es de 175.968 €, e incluye el Proyecto de Escuela del Espectador, Jóvenes Críticos, Manos a la Ópera, Talleres de Teatro Musical o el desarrollo de la Red Insular de Coros de Tenerife diseñada durante el pasado año.

3. Consolidación de programaciones estables en el Auditorio y distribución de la actividad en los municipios como dinamizador de la economía del sector cultural y empresarial. A través de acciones de proyección de la actividad de Auditorio de Tenerife fuera de nuestro edificio como el Festival Internacional de Artes del Movimiento FAM, los recitales de Ópera de Tenerife, Musical.IES Norte y Sur, Danza en Comunidad, Festival de Música Contemporánea, así como otros proyectos que también se programan en otros municipios. Hasta el momento hemos alcanzado la totalidad de la isla si sumamos el conjunto de proyectos. En este apartado, incluimos uno de los conceptos desglosados de la Aportación Específica relativa a la Ópera de Tenerife, lo que hace un importe total de 280.000 €.

4. Apuesta por la mejora de la **conectividad insular**. Mediante programas que incentivan el intercambio de relaciones entre actividades culturales de cada municipio que se relacionan en el Auditorio de Tenerife, como el encuentro de bandas de toda la isla durante el programa Primavera Musical, el nuevo proyecto de folclore vinculado al Centro de Tradiciones y Costumbres. También hay que considerar aquí las mejoras en la conexión vía wifi de banda ancha que permiten una mejora sustancial de la conectividad en el Auditorio para generar mejores flujos entre los asistentes del Área congresual, así como en eventos nacionales e internacionales que continuamente se celebran en Auditorio de Tenerife. También queremos destacar todas las relaciones de Auditorio de Tenerife a nivel internacional donde actuamos como mediadores que conectan nuestras redes internas con instituciones nacionales e internacionales.
5. Cumplir con los **principios de estabilidad presupuestaria**. Para ello nos ponemos como objetivo lograr una mayor nivel de ingresos atípicos mediante la reformulación de los departamentos encargados de la celebración de eventos y congresos, al tiempo que establecer estrategias que potencien la relación con el sector turístico tanto en lo referente a nuestras instalaciones como a nuestras programaciones. Por otro lado, se deben crear sinergias con el resto de Unidades artísticas del Cabildo insular con el objeto de crear economías y gestionar más eficaz y eficientemente las aportaciones públicas.
6. **Desarrollo de la estrategia Insular de Artes Escénicas a través de Auditorio**. Teniendo en cuenta la modificación que se produjo en septiembre de 2016 para traspasar a Auditorio de Tenerife la encomienda de gestión de proyectos culturales que hasta ese momento venía realizando IDECO, durante el año 2017 Auditorio asume la responsabilidad de desarrollar la Estrategia de las Artes Escénicas y Musicales de la isla de Tenerife. De esta manera se logra una mayor racionalización, eficiencia y especialización en la prestación de dichos servicios artísticos y culturales. En este sentido, y con un presupuesto total anual de 356.184 € se asumen los siguientes programas y proyectos:

 - a) La Organización y gestión de las **Escuelas de Teatro**, entendidas como centros educativos y culturales que imparten enseñanzas teatrales destinadas a niños, jóvenes y adultos con el objetivo de potenciar una afición artística de calidad y colaborar con el desarrollo cultural del entorno.

- b) El **Programa de fomento del Teatro Aficionado**, con el objetivo de fomentar la afición y producción de actividades teatrales dentro de las asociaciones existentes en la isla de Tenerife, promoviendo a los colectivos sociales, induciendo al conocimiento del lenguaje teatral a través de la expresión corporal o el juego dramático.
- c) La **Red de Espacios Escénicos de Tenerife** (antiguo Circuito Insular de Teatro y Danza de Tenerife), que constituye un programa cultural de coordinación institucional, participada por el Cabildo Insular de Tenerife, los ayuntamientos tinerfeños y salas y/o teatros privados, que tiene el objetivo de posibilitar el acceso a la cultura y la difusión de las artes escénicas. Así, su finalidad es programar y difundir actividades culturales, dando apoyo a los creadores y artistas emergentes y ya consolidados, ofreciendo oportunidades a las diferentes expresiones culturales. Durante el año 2017 se consolida el incremento de 100.000 € generado durante el ejercicio anterior.

Dentro de este nuevo enfoque, Auditorio de Tenerife, durante el año 2017 vuelve a asumir y consolida la Aportación Específica para el proyecto de **Teatro en la Escuela**, por importe de 110.000 €, para la organización, logística, coordinación y ejecución de representaciones de artes escénicas en los centros escolares durante el curso escolar. Se pretende de esta manera acercar al alumnado representaciones de artes escénicas como complemento al trabajo en el aula, con la finalidad de que el alumnado tenga la oportunidad de ver funciones profesionales cuya temática esté relacionada con algún aspecto de su currículo escolar.

En esta línea de actuación, el Cabildo de Tenerife, a través del Auditorio de Tenerife, también participará en la organización del **Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur** (MAPAS), que se celebrará del 12 al 16 de julio de 2017 en Santa Cruz de Tenerife. MAPAS, es un mercado de referencia internacional para los profesionales de las artes performativas de África, Latinoamérica y Europa. Durante su encuentro acudirán programadores, productores, distribuidores, artistas, creadores y empresas creativas de los cinco continentes. Se realizarán conciertos, representaciones de teatro, danza y artes circenses, encuentros y reuniones de trabajo destinadas a cerrar acuerdos de distribución de productos en todos los espacios culturales del mundo.

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura
y el Ocio, S.A. (IDECO)



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		10
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2017	
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
CABILDO DE TENERIFE	100,00	550	6.010,1200					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
	Presidente							
	Vicepresidente							
	Secretario							
	Vocal							
	Secretario							
	Gerente							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	4.284.420,46	6.898.132,41	6.287.740,88
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-1.827.297,28	-2.311.615,83	-1.468.928,93
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-154.494,15	-118.482,88	-41.117,87
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-1.672.803,13	-2.193.132,95	-1.427.811,06
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	3.483.291,48	1.229.871,00	1.697.166,60
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	494.283,89	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común	494.283,89		
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	2.989.007,59	1.229.871,00	1.697.166,60
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	2.989.007,59	1.229.871,00	1.697.166,60
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-4.407.504,73	-4.714.190,25	-5.094.741,82
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-3.317.528,42	-3.537.874,34	-3.705.866,78
b) Indemnizaciones	-3.011,64		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-990.451,30	-1.057.315,91	-1.188.875,04
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales	-96.513,37	-119.000,00	-200.000,00
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-2.213.908,77	-2.654.337,72	-2.649.122,90
a) Servicios Exteriores	-1.962.849,90	-2.624.337,72	-2.604.122,90
b) Tributos	-44.378,36	-30.000,00	-45.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-206.680,51	0,00	
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-411.975,39	-274.263,91	-274.263,91
a) Amortización del inmovilizado intangible	-156.191,17	-82.279,17	-82.279,17
b) Amortización del inmovilizado material	-118.157,22	-191.984,74	-191.984,74
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	-137.627,00	0,00	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	446.442,11	185.953,00	185.953,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	-3.434.980,50	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	-3.434.980,50	0,00	0,00

Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material	-3.434.980,50		
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	1.307,19	0,00	0,00
Gastos excepcionales	-686,21	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	1.993,40	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-4.080.205,43	-1.640.451,30	-1.316.197,08
14. INGRESOS FINANCIEROS.	5.214,25	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	5.214,25	0,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	5.214,25		
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-88.754,74	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-88.754,74		
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-83.540,49	0,00	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-4.163.745,92	-1.640.451,30	-1.316.197,08
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	-4.163.745,92	-1.640.451,30	-1.316.197,08
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-4.163.745,92	-1.640.451,30	-1.316.197,08

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.193.525,06	6.230.476,20	6.029.212,29
I. Inmovilizado Intangible	5.127.179,68	5.044.900,51	4.962.621,34
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	5.127.179,68	5.044.900,51	4.962.621,34
II. Inmovilizado material	495.490,43	1.185.575,69	1.066.590,95
1. Terrenos (220, (2920))	94.704,86	0,00	0,00
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	400.785,57	1.185.575,69	1.066.590,95
III. Inversiones Inmobiliarias.	2.570.854,95	0,00	0,00
1. Terrenos	55.286,18	0,00	
2. Construcciones.	2.515.568,77	0,00	
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	3.056.141,71	1.540.000,00	1.540.000,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	636.528,85	600.000,00	600.000,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	331.884,02	300.000,00	300.000,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	304.644,83	300.000,00	300.000,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	9.617,47	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	41.102,92	40.000,00	40.000,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	2.368.892,47	900.000,00	900.000,00
1. Tesorería.	2.368.892,47	900.000,00	900.000,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	11.249.666,77	7.770.476,20	7.569.212,29

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A		PASIVO	
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	6.880.549,86	4.829.397,91	4.701.844,91
A-1) Fondos Propios	879.509,98	879.509,98	879.509,98
I. Capital	3.305.566,05	3.305.566,05	3.305.566,05
1. Capital escriturado.	3.305.566,05	3.305.566,05	3.305.566,05
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	610.265,55	610.265,55	610.265,55
1. Legal y estatutarias.	73.110,80	73.110,80	73.110,80
2. Otras reservas.	537.154,75	537.154,75	537.154,75
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-3.036.321,62	-3.036.321,62
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00	-3.036.321,62	-3.036.321,62
VI. Otras aportaciones de socios.	1.127.424,30	1.640.451,30	1.316.197,08
VII. Resultado del Ejercicio	-4.163.745,92	-1.640.451,30	-1.316.197,08
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	6.001.039,88	3.949.887,93	3.822.334,93
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.288.682,61	1.447.544,33	1.465.794,33
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	2.288.682,61	1.447.544,33	1.465.794,33
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	2.080.434,30	1.493.533,96	1.401.573,05
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	13.961,75	13.961,75	13.961,75
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	13.961,75	13.961,75	13.961,75
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.269.012,78	1.479.572,21	1.387.611,30
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	1.269.012,78	1.479.572,21	1.387.611,30
VI. Periodificación a C/P.(1)	797.459,77	0,00	
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	11.249.666,77	7.770.476,20	7.569.212,29

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.		Estado de flujo de efectivo
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Sólo para sociedades sujetas al P.G. de Contabilidad de Empresas Modelo Ordinario)		
	2017 (previsión)	2016 (estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	- 1.316.197,08	- 1.640.451,30
2. Ajustes del resultado	-	-
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos Financieros (-)		
h) Gastos Financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Valoración del valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. Cambios de Capital Corriente	-	-
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-	-
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de Intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	- 1.316.197,08	- 1.640.451,30
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-	-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
7. Cobros por desinversiones (+)	-	-
a) Empresas del Grupo y Asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (6+7)	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
a) Emisión	-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Deudas con características especiales (+)		
5. Otras deudas (+)		
b) Devolución y amortización de	-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Deudas con características especiales (-)		
5. Otras deudas (-)		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	-	-
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	- 1.316.197,08	- 1.640.451,30
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.								ANEXO CPYG	
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	1.980.743,64	138.652,05		4.598.132,41	0,00		3.778.136,71	0	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	1.980.743,64	138.652,05		4.598.132,41		no lleva igic	3.778.136,71		
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	2.303.676,82	0,00		2.300.000,00	0,00		2.509.604,17	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios	2.303.676,82			2.300.000,00			2.509.604,17		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	4.284.420,46	138.652,05		6.898.132,41	0,00		6.287.740,88	0	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:				0,00	0,00	0,00			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽²⁾:				0,00	0,00	0,00			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017		
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		6.001.039,88	3.949.887,93			
Mejoras Instalaciones Deportivas 1º parte		196.800,00				
Mejoras Instalaciones Deportivas 2º parte		551.470,00	73.000,00	0741	3412	74049
Tenerife+azul		133.800,00				
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		882.070,00	73.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(176.414,00)	(14.600,00)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(185.953,00)	(185.953,00)			
BAJA DE SUBV CON CARGO AL ACTIVO POR DONACIÓN AL CABILDO DE LA PARCELA PE		(2.570.854,95)				
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		3.949.887,93	3.822.334,93			

*No toca a resultado. Sólo a Activo y pasivo. El resultado ya se recogió el año pasado

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Instalaciones Deportivas		767.871,00	767.871,00	0741	3411	44908
Tenerife Bluetrail		170.000,00	170.000,00	0741	3411	44908
Acciones Marketing dinamización Instal Deportivas		30.000,00				
Deporte y vida saludable		15.000,00				
Deporte Adaptado		130.000,00	0,00			
Tenerife mas azul		18.000,00	118.000,00	0741	3411	44908
Juegos Master			35.000,00	0741	3411	44908
Federación vela			35.200,00	0741	3411	44908
Incremento mantenimiento instalaciones Deportivas		99.000,00				
Tasas Autoridad Portuaria		0,00	0,00			
Contenidos Audiovisuales			200.000,00	0731	3342	44908
Actividades Culturales			371.095,60	0731	3342	44908
TOTAL		1.229.871,00	1.697.166,60			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
Aportación genérica		1.536.544,47	1.316.197,08	0741	3423	44908
Incremento		103.906,83				
TOTAL		1.640.451,30	1.316.197,08			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos: 183,00				
		Número total de Gastos: 5.094.741,82				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno	10,00					0,00
Máximos responsables	1,00	73.275,50				73.275,50
Resto de personal directivo	11,00	448.960,92				448.960,92
Laboral contrato indefinido	84,00	1.742.065,80				1.742.065,80
Laboral duración determinada	77,00	1.441.564,56				1.441.564,56
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	183,00	3.705.866,78	0,00	0,00	0,00	3.705.866,78
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	200.000,00					
Seguridad Social	1.188.875,04					
Total gastos comunes	1.388.875,04					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...						

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: IDECO S.A.

PERSONAL DIRECTIVO.

CATEGORIA	CONTRATO	BRUTO MES	BRUTO AÑO	SEG.SOC MES	SEG.SOC AÑO
DIRECTORA ECON. ADM.	100	2.970,64	38.389,80	1.009,32	12.111,84
DIR. CENTRO SOCI.- OCIO	100	2.742,13	38.389,80	1.009,32	12.111,84
DIR. CENTRO SOCI.- OCIO	100	3.242,18	38.906,16	1.022,89	12.274,68
DIRECTOR MARKETING	100	3.199,15	38.389,80	1.009,32	12.111,84
DIR. SERVICIO JURIDICOS	100	4.385,67	52.628,04	1.149,04	13.788,48
DIR. CENTRO SOCI.- OCIO	410	3.199,15	38.389,80	1.009,32	12.111,84
DIR. CENTRO SOCI.- OCIO	100	3.199,15	38.389,80	1.009,32	12.111,84
DIR. CENTRO PROG.DEPOR	100	3.199,15	38.389,80	1.009,32	12.111,84
DIRECTOR TECNICO	100	3.223,75	44.169,24	1.125,37	13.504,44
DIR. CENTRO SOCI.- OCIO	100	3.253,72	44.528,88	1.149,04	13.788,48
DIRECTORA RRHH	100	3.199,15	38.389,80	1.009,32	12.111,84
		35.813,84	448.960,92	11.511,58	138.138,96

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: IDECO S.A.

PERSONAL LABORAL FIJO.

CATEGORIA	CONTRAT	BRUTO MES	BRUTO AÑO	SEG.SOC MES	SEG.SOC AÑO
TEC. PROGRAMA Y PROY. SOCIOCULTURALES	100	2.096,98	25.163,76	661,59	7.939,08
MONITOR DEPORTIVO ESPECIALISTA	100	1.672,92	22.757,04	617,90	7.414,80
COORDINADOR DEPORTIVO NAUTICO	100	2.156,06	29.790,72	810,02	9.720,24
MONITOR DEPORTIVO ESPECIALISTA	100	1.820,40	24.526,80	670,68	8.048,16
MONITOR DEPORTIVO ESPECIALISTA	100	1.738,69	23.546,28	638,98	7.667,76
MONITOR DEPORTIVO ESPECIALISTA	100	1.750,10	23.683,20	642,94	7.715,28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	1.605,74	19.268,88	506,61	6.079,32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	1.608,52	19.302,24	507,50	6.090,00
COORDINADOR EVENTOS	100	1.798,02	25.172,40	680,81	8.169,72
COORDINADOR ADMINISTRACION	100	2.093,07	25.116,84	680,55	8.166,60
MONITOR DEPORTIVO ESPECIALISTA	100	2.086,06	25.032,72	678,26	8.139,12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	1.402,57	19.302,12	521,54	6.258,48
OPERARIO MANTENIMIENTO	100	1.315,24	18.389,76	492,24	5.906,88
INFORMATICO	100	2.309,03	27.708,36	749,23	8.990,76
OPERARIO MANTENIMIENTO	100	1.639,61	19.675,32	531,37	6.376,44
TEC. PROGRAMA Y PROY. DEPORTIVOS	100	1.860,83	25.357,56	666,70	8.000,40
MONITOR DEPORTIVO ESPECIALISTA	100	1.341,04	18.774,48	507,73	6.092,76
TEC. PROGRAMA Y PROY. SOCIOCULTURALES	100	2.088,82	24.825,84	671,43	8.057,16
SECRETARIA DIRECCION	100	2.033,83	24.405,96	641,67	7.700,04
DEPENDIENTE	100	1.108,00	15.511,92	463,37	5.560,44
OPERARIO MANTENIMIENTO	100	1.315,24	18.389,76	492,24	5.906,88
COORDINADOR PROYECTO	100	2.329,08	27.948,96	734,82	8.817,84
EJECUTIVA MARKETING	100	2.080,24	24.962,88	676,50	8.118,00
CONTABLE	100	1.790,15	23.134,20	626,38	7.516,56
ADMINISTRATIVA	100	1.744,63	20.935,56	550,43	6.605,16
MONITOR DEPORTIVO ESPECIALISTA	100	1.564,55	18.774,60	493,62	5.923,44
COORDINADORA ANIMACION SOCIOCULTURAL	100	2.530,76	34.778,88	914,39	10.972,68
TEC. PROGRAMA Y PROY. SOCIOCULTURALES	100	2.234,50	29.841,60	784,57	9.414,84
COORDINADORA ANIMACION SOCIOCULTURAL	100	2.858,24	34.298,88	901,77	10.821,24
ANIMADOR SOCIOCULTURAL RESPONSABLE	100	2.097,14	25.165,68	661,64	7.939,68
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.403,77	19.358,76	508,98	6.107,76
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.403,77	19.358,76	508,98	6.107,76
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.403,77	19.358,76	508,98	6.107,76
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.403,77	19.358,76	508,98	6.107,76
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.403,77	19.358,76	516,86	6.202,32
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.493,77	20.438,76	537,37	6.448,44
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.613,23	19.358,76	530,29	6.363,48
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.373,77	18.998,76	518,51	6.222,12
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.493,77	20.438,76	537,37	6.448,44
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.663,23	19.958,76	524,75	6.297,00
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.403,77	19.358,76	508,98	6.107,76
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.373,77	18.998,76	518,51	6.222,12
ANIMADOR SOCIOCULTURAL RESPONSABLE	100	2.007,14	24.085,68	633,25	7.599,00
ANIMADOR SOCIOCULTURAL RESPONSABLE	100	2.097,14	25.165,68	661,64	7.939,68
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.493,77	20.438,76	537,37	6.448,44
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.663,23	19.958,76	524,75	6.297,00
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.403,77	19.358,76	508,98	6.107,76
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.453,77	19.958,76	524,75	6.297,00
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	189	1.453,77	19.958,76	524,75	6.297,00
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.403,77	19.358,76	508,98	6.107,76
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.453,77	19.958,76	524,75	6.297,00
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.453,77	19.958,76	530,29	6.363,48
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.403,77	19.358,76	508,98	6.107,76
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.403,77	19.358,76	528,33	6.339,96
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.493,77	20.438,76	537,37	6.448,44
TEC. PROGRAMA Y PROY. SOCIOCULTURALES	100	2.601,50	34.245,60	900,38	10.804,56
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.703,23	20.438,76	537,37	6.448,44
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	100	1.403,77	19.358,76	508,98	6.107,76
TEC. PROGRAMA Y PROY. CULTURALES	100	1.809,85	21.718,20	587,38	7.048,56
OPERARIO MANTENIMIENTO	100	1.643,93	19.727,16	570,61	6.847,32
OPERARIO MANTENIMIENTO	100	1.639,61	19.675,32	531,36	6.376,32
OPERARIO MANTENIMIENTO	100	1.635,49	19.625,88	567,86	6.814,32
RECEPCIONISTA	100	1.537,27	18.447,24	493,78	5.925,36
RECEPCIONISTA	100	1.537,27	18.447,24	493,78	5.925,36
OPERARIO MANTENIMIENTO	100	1.635,80	19.629,60	516,09	6.193,08
OPERARIO MANTENIMIENTO	100	1.532,48	18.389,76	492,24	5.906,88
INFORMATICO	200	978,43	11.741,16	308,69	3.704,28
GUIA INTERPRETE	189	1.752,40	21.028,80	552,87	6.634,44
RECEPCIONISTA	100	1.537,27	18.447,24	493,78	5.925,36
MONITOR/A AUXILIAR DEPORTIVO	189	1.313,96	15.767,52	422,25	5.067,00
MONITOR/A AUXILIAR DEPORTIVO	189	1.313,96	15.767,52	414,55	4.974,60
MONITOR/A AUXILIAR DEPORTIVO	200	1.138,81	13.665,72	359,29	4.311,48
MONITOR/A AUXILIAR DEPORTIVO	189	1.313,96	15.767,52	446,56	5.358,72
MONITOR/A AUXILIAR DEPORTIVO	189	1.433,96	17.207,52	452,41	5.428,92
MONITOR/A AUXILIAR DEPORTIVO	189	1.433,96	17.207,52	452,41	5.428,92
MONITOR/A AUXILIAR DEPORTIVO	189	1.313,96	15.767,52	420,99	5.051,88
MONITOR/A AUXILIAR DEPORTIVO	189	2.531,39	30.376,68	798,65	9.583,80
MONITOR/A AUXILIAR DEPORTIVO	189	1.313,96	15.767,52	420,99	5.051,88
MONITOR/A AUXILIAR DEPORTIVO	189	1.313,96	15.767,52	420,99	5.051,88
TEC. PROGRAMA Y PROY. DEPORTIVOS	100	2.093,96	25.127,52	680,86	8.170,32
MONITOR DEPORTIVO ESPECIALISTA	200	945,70	11.348,40	298,37	3.580,44
MONITOR/A AUXILIAR DEPORTIVO	100	1.313,96	15.767,52	414,55	4.974,60
CONSERJE	100	1.549,42	18.593,04	488,84	5.866,08
		136.942,65	1.742.065,80	46.507,11	558.085,32

PRESUPUESTO 2017.

IDECO S.A.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		
Ayuda de estudios		
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

IDECO S.A.

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	3.705.866,78	3.537.874,34	
ANTIGÜEDAD			
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL	200.000,00	119.000,00	
SEGURIDAD SOCIAL	1.188.875,04	1.057.315,91	
TOTAL	5.094.741,82	4.714.190,25	

% Incremento 2016-2017 **8,07%**

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	3.778.136,71	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	7.000,00	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	16.038,92	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	3.778.136,71	TOTAL	23.038,92	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración
CULTURA	Librería cabildo		91.704,95	1 año
ACCION SOCIAL	ANSINA		2.509.495,60	4 años
Partic ciudadana	Territorio Hey		652.661,70	4 años
Medio Ambiente	Oficina voluntariado		138.930,00	4 años
Jurídico	Gestión Torre Roja y Azul Cabildo y Parking		385.344,46	indefinido
			3.778.136,71	

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2017</p>
<p>ENTIDAD: GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A.</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017</p>	
<p>Mejora de la comercialización en los todos los centros y programas gestionados para conseguir incremento de ingresos privados</p> <p>Complejo Deportivo Insular Santa Cruz - Ofra: Mantener la media mensual de 3.200 abonados de 2016. Disminución de los gastos del ejercicio anterior.</p> <p>Centro Insular de Atletismo de Tenerife: Mantener los alumnos en las escuelas de iniciación al atletismo Alcanzar una mayor interacción con la población de la zona.</p> <p>Centro Insular de Deportes Marinos de Tenerife: Seguimiento del Centro de Formación privada con los ciclos de vela y buceo. Mantener el mismo nivel de ingresos de terceros en programación habitual. Disminución de los gastos del ejercicio anterior.</p> <p>Albergue “Montes de Anaga”: Promover el Albergue en varias plataformas de venta online especializadas.. Promocionar el Albergue en Ferias de Turismo.</p> <p>Pabellón Insular de Tenerife “Santiago Martín”: Contención de los gastos en los servicios de mantenimiento de las instalaciones. Fomento del uso de las instalaciones para actividades diferentes a la principal</p> <p>Programas de Deportes: Promoción de la práctica deportiva a través de varios programas como la Tenerife Bluetrail (carrera de montaña), Juegos Master, Tenerife mas azul...</p> <p>Deporte adaptado: Promoción de la práctica deportiva de las personas con discapacidad nivel insular</p> <p>Librería del Cabildo de Tenerife: Incrementar los ingresos por venta y distribución de libros. Programar un mínimo de 38 actividades culturales.</p> <p>Patrocinios y Eventos Culturales: Apoyo a iniciativas públicas y privadas para la organización de eventos y actuaciones culturales, apoyando el teatro, la música, y las artes escénicas en general, con promoción de actividades que fomenten la Cultura.</p> <p>Torres de Oficinas del Cabildo de Tenerife en el Pabellón Insular de Tenerife “Santiago Martín y aparcamientos planta -3: Mantener la inmediatez en las respuestas a las incidencias y resolución de las mismas. Mantenimiento del nivel de calidad en los servicios prestados a usuarios e instalaciones. Contención de los gastos de los servicios de mantenimiento en las instalaciones</p> <p>ANSINA: Desarrollo de acciones que promuevan el envejecimiento activo de las personas mayores y la promoción de la salud. Desarrollo de acciones que fomenten el intercambio continuado de recursos y aprendizaje entre generaciones.</p> <p>Territorio Hey: Puesta en marcha y consolidación del programa que consiste en el fomento de la Cultura de la Participación Ciudadana en todos los municipios de Tenerife, con la colaboración de los Ayuntamientos y de las asociaciones residentes en Tenerife.</p> <p>Oficina del Voluntariado Medioambiental: Gestionar acuerdos de colaboración con entidades sociales, empresas y administraciones para el desarrollo y fomento de acciones de voluntariado ambiental. Canalizar voluntarios/as</p>	

individuales a entidades de voluntariado y su seguimiento posterior.

Cueva del Viento servicios de guía en francés Incrementar los servicios de guía en alemán Actualizar políticas de cancelación de cara a los acuerdos comerciales con Operadores Turísticos.

Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		9
Miembros designados por el sector público.		9
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		7
b.- Por otras Administraciones Públicas.		2
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Cabildo Insular de Tenerife	100,00	5000	5.409.108,9400					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
UTE City Sightseeing Santa Cruz de Tenerife- U7653120	40,00							
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife - U76614023	40,00							
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
D. Miguel Becerra Domínguez	Presidente	02/10/2015						
D. Manuel Víctor Ortega Santaella	Vicepresidente	02/10/2015						
D. Dámaso Arteaga Suárez	Vocal	02/10/2015						
D. José Jonathan Domínguez Roger	Vocal	02/10/2015						
D. Manuel Fernández Vega	Vocal	02/10/2015						
D. Manuel Fernando Martínez Álvarez	Vocal	02/10/2015						
D. Alberto Bernabé Teja	Vocal	02/10/2015						
D. Fernando Sabaté Bel	Vocal	02/10/2015						
D. José Antonio Valbuena	Vocal	02/10/2015						
D. PEDRO LUIS CAMPOS ALBARRÁN	Secretario	26/01/2007						
D. Jacobo Kalitovics Nóbrega	Gerente	30/09/2013						
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								
ERNST & YOUNG, S.L.								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	55.365.287,47	56.272.209,29	56.228.153,96
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva	0,00	0,00	0,00
b) Negativa	0,00	0,00	0,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	0,00	0,00	0,00
4. APROVISIONAMIENTOS.	-14.684.662,38	-13.423.203,21	-13.674.494,00
a) Consumo de mercaderías.	0,00	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-14.402.318,17	-13.099.328,84	-13.277.324,63
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-282.344,21	-323.874,37	-397.169,37
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros provisionamientos.	0,00	0,00	0,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	24.937.708,54	25.356.446,23	32.824.507,18
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	1.845.061,39	1.726.460,61	1.725.755,61
a.1) Result. Operaciones en común	0,00	0,00	0,00
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación	606.023,43	603.302,49	603.279,49
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	1.239.037,96	1.123.158,12	1.122.476,12
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	23.092.647,15	23.629.985,62	31.098.751,57
b.1.) Estado.	0,00	0,00	0,00
b.2.) Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00
b.3.) Corporaciones Locales	12.828.020,67	13.702.064,37	14.717.546,69
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	10.264.626,28	9.927.921,26	16.381.204,88
b.5.) Otros Entes.	0,00	0,00	0,00
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.	0,00	0,00	0,00
6. GASTOS DE PERSONAL.	-53.320.205,09	-53.484.303,06	-56.632.924,02
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indemn)	-39.193.544,93	-38.865.497,09	-41.436.478,81
b) Indemnizaciones	-191.077,42	-196.518,97	-180.115,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-13.494.755,02	-13.966.393,00	-14.429.499,97
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	0,00	0,00	0,00
e) Otros Gastos Sociales	-450.827,72	-455.894,00	-586.830,24
f) Provisiones	0,00	0,00	0,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-12.041.370,68	-13.575.820,78	-17.023.386,64
a) Servicios Exteriores	-11.070.915,52	-12.566.176,37	-15.868.127,85
b) Tributos	-819.843,33	-786.555,02	-861.274,94
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-8.240,88	0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-142.370,95	-223.089,39	-293.983,84
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-5.631.906,85	-4.582.823,32	-4.414.225,07
a) Amortización del inmovilizado intangible	-36.915,51	-36.359,25	-23.021,16
b) Amortización del inmovilizado material	-5.594.991,34	-4.546.464,07	-4.391.203,91
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	5.213.411,06	4.147.582,89	3.987.010,42
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	0,00	0,00	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otros	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)	0,00	0,00	0,00
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00
A otros	0,00	0,00	0,00
13. OTROS RESULTADOS	408.321,24	-635.312,07	-1.266.731,07
Gastos excepcionales	-9.054,09	-635.312,07	-1.266.731,07
Ingresos excepcionales	417.375,33	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	246.583,31	74.775,98	27.910,76
14. INGRESOS FINANCIEROS.	481.885,44	66.715,66	75.831,54
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
a.2.) En terceros.	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	481.885,44	66.715,66	75.831,54
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	342.598,43	0,00	0,00
b.2.) En terceros.	139.287,01	66.715,66	75.831,54
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
15. GASTOS FINANCIEROS.	-347.373,16	-69.774,66	-78.890,54
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-347.373,16	-69.774,66	-78.890,54
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	0,00	0,00	0,00
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otros.	0,00	0,00	0,00
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
b) Otros gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	134.512,28	-3.059,00	-3.059,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	381.095,59	71.716,98	24.851,76
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	0,00	0,00	0,00
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	381.095,59	71.716,98	24.851,76
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS	0,00	0,00	0,00
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00	0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	381.095,59	71.716,98	24.851,76

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	34.224.295,08	35.308.701,02	37.154.174,15
I. Inmovilizado Intangible	49.569,40	39.378,35	200.846,79
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2. Aplicaciones Informáticas	49.569,40	39.378,35	200.846,79
3. Anticipos	0,00	0,00	0,00
4. Resto Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	34.154.347,55	35.248.458,72	36.932.463,41
1. Terrenos (220, (2920))	2.291.671,46	5.575.244,13	5.575.244,13
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)	5.947,34	724.109,30	5.947,34
3. Resto del Inmovilizado Material	31.856.728,75	28.949.105,29	31.351.271,94
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos	0,00	0,00	0,00
2. Construcciones.	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a L/P	20.378,13	20.863,95	20.863,95
VI. Activos por Impuesto Diferido.	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	24.351.885,45	17.781.342,86	20.672.543,21
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos	0,00	0,00	0,00
Resto del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Existencias y otros activos	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	1.973.879,14	1.860.435,24	1.836.835,24
1. Existencias	1.973.879,14	1.860.435,24	1.836.835,24
2. Anticipos	0,00	0,00	0,00
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	20.115.401,92	13.775.664,50	17.972.302,89
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	965.721,47	956.232,07	956.232,07
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
3. Otros deudores	19.149.680,45	12.819.432,43	17.016.070,82
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	1.960,00	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a C/P	50.166,86	49.310,77	49.310,77
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	45.633,17	56.634,77	56.634,77
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	2.164.844,36	2.039.297,58	757.459,54
1. Tesorería.	2.164.844,36	2.039.297,58	757.459,54
2. Otros activos líquidos equivalentes.	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	58.576.180,53	53.090.043,88	57.826.717,37

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	34.062.931,20	34.814.879,05	36.558.365,02
A-1) Fondos Propios	15.967.231,37	16.113.454,32	16.138.306,08
I. Capital	5.409.100,00	5.409.100,00	5.409.100,00
1. Capital escriturado.	5.409.100,00	5.409.100,00	5.409.100,00
2. (Capital no exigido).	0,00	0,00	0,00
II. Prima de Emisión	0,00	0,00	0,00
III. Reservas	17.664.110,26	17.664.110,26	17.664.110,26
1. Legal y estatutarias.	1.081.821,79	1.081.821,79	1.081.821,79
2. Otras reservas.	16.582.288,47	16.582.288,47	16.582.288,47
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	0,00	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-7.487.074,48	-7.031.472,92	-6.959.755,94
1. Remanente.	54.885,79	54.885,79	54.885,79
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-7.541.960,27	-7.086.358,71	-7.014.641,73
VI. Otras aportaciones de socios.	0,00	0,00	0,00
VII. Resultado del Ejercicio	381.095,59	71.716,98	24.851,76
VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.	0,00	0,00	0,00
II. Operaciones de Cobertura.	0,00	0,00	0,00
III. Otros.	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	18.095.699,83	18.701.424,73	20.420.058,94
B) PASIVO NO CORRIENTE	6.325.889,31	6.436.960,66	11.147.931,97
I. Provisiones a Largo Plazo.	9.710,93	9.710,93	9.710,93
1. Provisión por retribuciones al personal	9.710,93	9.710,93	9.710,93
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.	0,00	0,00	0,00
3. Otras provisiones.	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a Largo Plazo.	482.483,79	398.281,45	4.555.199,19
1. Obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con Entidades de Crédito.	83.068,12	52.877,38	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	233.539,90	171.841,16	4.381.636,28
4. Otras deudas a L/P.	165.875,77	173.562,91	173.562,91
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	5.833.694,59	6.028.968,28	6.583.021,85
V. Periodificación a L/P.(1)	0,00	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores con características especiales a L/P.	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	18.187.360,02	11.838.204,17	10.120.420,37
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00
II. Provisiones a Corto Plazo.	2.052,00	2.052,00	2.052,00
1. Provisión por retribuciones al personal	0,00	0,00	0,00
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.	0,00	0,00	0,00
3. Otras provisiones.	2.052,00	2.052,00	2.052,00
III. Deudas a Corto Plazo.	5.199.065,45	1.471.592,71	2.383.803,56
1. Obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con Entidades de Crédito.	4.807.905,33	1.059.890,04	1.264.075,51
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	60.461,37	61.698,74	769.724,12
4. Otras deudas a corto plazo	330.698,75	350.003,93	350.003,93
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10.946.955,16	8.254.967,33	6.891.623,68
1. Proveedores.	2.442.075,10	1.841.539,44	1.537.401,32
2. Otros acreedores	8.504.880,06	6.413.427,89	5.354.222,36
VI. Periodificación a C/P.(1)	2.039.287,41	2.109.592,13	842.941,13
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO (A+B+C)	58.576.180,53	53.090.043,88	57.826.717,37

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.		Estado de flujo de efectivo
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Sólo para sociedades sujetas al P.G. de Contabilidad de Empresas Modelo Ordinario)		
	2017 (previsión)	2016 (estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	24.851,76	71.716,98
2. Ajustes del resultado	438.298,94	430.273,16
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.582.823,32	3.803.543,12
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)	-	-
c) Variación de provisiones (+/-)	-	-
d) Imputación de subvenciones (-)	- 4.147.582,89	- 3.376.328,47
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos Financieros (-)	- 66.715,66	- 75.831,54
h) Gastos Financieros (+)	69.774,17	78.890,05
i) Diferencias de cambio (+/-)	-	-
j) Valoración del valor razonable en instrumentos financieros	-	-
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-	-
3. Cambios de Capital Corriente	- 5.536.381,60	3.827.514,00
a) Existencias (+/-)	23.600,00	113.443,90
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	- 4.196.638,63	6.339.737,66
c) Otros activos corrientes (+/-)	-	8.185,51
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	- 1.363.342,33	- 2.691.987,83
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	- 0,64	74.505,78
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	- 3.058,51	- 3.058,51
a) Pagos de intereses (-)	- 69.774,17	- 78.890,05
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de Intereses (+)	66.715,66	75.831,54
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	-	-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	- 5.076.289,41	4.326.445,63
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	- 6.428.296,45	- 4.887.949,06
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	- 161.468,44	10.191,05
c) Inmovilizado material	- 6.266.828,01	4.897.654,29
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	485,82
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	-	-
g) Unidad de negocio	-	-
h) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	- 423.709,87	772.636,41
a) Empresas del Grupo y Asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	- 423.709,87	772.636,41
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	-	-
g) Unidad de negocio	-	-
h) Otros activos	-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (6+7)	- 6.852.006,32	- 5.660.585,47
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio	6.420.270,67	4.177.327,06
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	-	-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	-	-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	6.420.270,67	4.177.327,06
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero	4.226.187,02	- 2.968.734,00
a) Emisión	4.226.187,02	26.992,32
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)	4.226.187,02	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
4. Deudas con características especiales (+)	-	-
5. Otras deudas (+)	-	26.992,32
b) Devolución y amortización de	-	- 2.995.726,32
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	-	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-	- 2.995.726,32
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
4. Deudas con características especiales (-)	-	-
5. Otras deudas (-)	-	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
a) Dividendos (-)	-	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	10.646.457,69	1.208.593,06
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)		
	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.039.297,58	2.164.844,36
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	757.459,54	2.039.297,58

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	12.937.543,85	0,00		13.232.026,68	0,00		13.232.026,78	0,00	
A.1.- Ventas:	12.937.543,85	0,00		13.232.026,68	0,00		13.232.026,78	0,00	
A.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	42.427.743,62	0,00		43.040.182,61	0,00		42.996.127,18	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	176.331,37	0,00		241.150,92	0,00		241.150,92	0,00	
	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	890.338,00	0,00		789.420,84	0,00		670.543,41	0,00	
	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas	41.263.869,79	0,00		41.965.629,75	0,00		42.040.451,75	0,00	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	97.204,46	0,00		43.981,10	0,00		43.981,10	0,00	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	55.365.287,47	0		56.272.209,29	0		56.228.153,96	0	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:	417.375,33	0,00	0,00	
	417.375,33	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽³⁾:	(9.054,09)	(635.312,07)	-1.266.731,07	
Obra Intercambiador SC	(9.054,09)	(635.232,00)	(1.266.651,00)	
Otros		(80,07)	(80,07)	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017	
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2016	SALDO INICIAL 01/01/2016 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	49.569,40	26.168,20	0,00	0,00	(36.359,25)	0,00	0,00	0,00	39.378,35	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	31.862.676,09	1.638.840,61	0,00	0,00	(4.546.464,07)	0,00	0,00	718.161,96	29.673.214,59	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TERRENOS	2.291.671,46	3.283.572,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.575.244,13	
TOTAL	34.203.916,95	4.948.581,48	0,00	0,00	(4.582.823,32)	0,00	0,00	718.161,96	35.287.837,07	
EXISTENCIAS	1.973.879,14	13.309.759,31	0,00	0,00	0,00	0,00	(13.423.203,21)		1.860.435,24	
PREVISIÓN 2017	SALDO INICIAL 01/01/2017 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/17 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	39.378,35	184.489,60	0,00	0,00	(23.021,16)	0,00	0,00	0,00	200.846,79	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	29.673.214,59	6.075.208,60	0,00	0,00	(4.391.203,91)	0,00	0,00	0,00	31.357.219,28	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TERRENOS	5.575.244,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.575.244,13	
TOTAL	35.287.837,07	6.259.698,20	0,00	0,00	(4.414.225,07)	0,00	0,00	0,00	37.133.310,20	
EXISTENCIAS	1.860.435,24	13.650.894,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(13.674.494,00)	0,00	1.836.835,24	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
Otros	260 - Fianzas constituidas L/P	15.096,76 €					15.096,76			
Otros	265 - Depósitos constituidos L/P	1.177,88 €					1.177,88			
Otros	566 - Depósitos constituidos C/P	37.067,64 €					37.067,64			
							0,00			
TOTAL		53.342,28	0,00	0,00	0,00	0,00	53.342,28		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		18.095.699,83	18.701.424,73			
Aplicaciones Informáticas		593.850,00	311.820,00	153	4421	74050
Compra terreno La Orotava		883.572,67				
Compra terreno Santa Cruz		2.400.000,00				
Talleres		259.000,00	124.090,00	153	4421	74050
Matenimiento		812.158,81	124.090,00	153	4421	74050
Nuevo Sistema de SAE y Monética			5.699.698,20			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		4.948.581,48	6.259.698,20			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(1.206.403,83)	(1.526.038,10)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(4.147.582,89)	(3.987.010,42)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		1.011.130,14	971.984,53			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		18.701.424,73	20.420.058,94			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Ver anexo transferencias y subvenciones	Cabildo Insular de Tenerife	(36.020.832,50)	32.918.462,63			
Ver anexo transferencias y subvenciones	Ayuntamientos	(14.807.516,12)	15.792.645,06			
TOTAL		(50.828.348,62)	48.711.107,69			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

ANEXO A TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

DE EXPLOTACION E INVERSIÓN:	ENTE	2016	2017
Cabildo:		36.020.832,50	32.918.462,63
DEUDA ANTERIOR A 2015			
POLÍTICA DE TRANSPORTE 2011-2012	Cabildo	432.215,32	0,00
DÉFICIT 2012 (CIRCULANTE)	Cabildo	574.848,69	0,00
POLITICA DE TRANSPORTE 2013	Cabildo	1.461.907,58	0,00
CONVENIOS 2014	Cabildo	27.837,82	0,00
DEUDA 2015			
ASISTENCIA TÉCNICA IMPLANTACIÓN SIS.BILLÉTICA 2015		14.413,23	0,00
CIRCULANTE 2015	Cabildo	41.076,54	0,00
DÉFICIT 2015	Cabildo	873.496,00	0,00
RECARROZADO Y REMOTORIZADO	Cabildo	614.295,00	0,00
POLÍTICA DE TPTE. 2015	Cabildo	11.374.508,74	0,00
IGIC POLÍTICA DE TPTE. 2015	Cabildo	341.235,26	0,00
CONVENIOS 2015	Cabildo	109.054,82	0,00
INVERSIÓN 2015	Cabildo	449.892,00	0,00
DEUDA 2016			
DÉFICIT 2016	Cabildo	10.587.846,00	0,00
CAMPAÑA PROMOCIONAL BONIFICACIÓN TARIFA TF5	Cabildo	478.634,15	0,00
POLÍTICA DE TPTE. 2016	Cabildo	0,00	13.614.610,00
CONVENIOS 2016	Cabildo	559.967,38	0,00
CONV. TAXIS LOS REALEJOS	Cabildo	10.000,00	0,00
PUNTOS DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS INTERCAMBIADORES	Cabildo	8.511,34	0,00
MANTENIMIENTO AVISADORES DE PARADAS	Cabildo	15.056,97	0,00
SERVICIO DE OPERACIÓN NEVADA AL TEIDE	Cabildo	9.692,91	0,00
OBRA INTERCAMBIADOR SC	Cabildo	842.941,13	0,00
INVERSIÓN 2016	Cabildo	1.113.673,00	0,00
COMPRA TERRENO LA OROTAVA	Cabildo	874.824,43	0,00
COMPRA TERRENO SANTA CRUZ	Cabildo	2.400.000,00	0,00
DEUDA 2017			
DÉFICIT 2017	Cabildo	0,00	10.589.186,00
LÍNEA DE TENO	Cabildo	0,00	50.000,00
CAMPAÑA PROMOCIONAL BONIFICACIÓN TARIFA TF5	Cabildo	0,00	489.751,98
CONVENIOS 2017	Cabildo	0,00	577.034,38
CONV. TAXIS LOS REALEJOS	Cabildo	0,00	10.000,00
LANZAMIENTO TARJETA SIN CONTACTO	Cabildo	0,00	689.189,00
CAMPAÑA PROMOCIONAL NUEVOS ABONOS- MES	Cabildo	924.386,00	924.386,00
CAMPAÑA PROMOCIONAL IMPLANTACIÓN TARJETA SIN CONTACTO	Cabildo	0,00	720.000,00
INVERSIÓN 2017	Cabildo	0,00	560.000,00
DEUDA 2016 Y 2017			
ASISTENCIA TÉCNICA IMPLANTACIÓN SIS.BILLÉTICA 2016-2017	Cabildo	14.413,23	14.413,23
RENTING FLOTA 1 (34 VEH.IU)	Cabildo	1.279.842,00	1.250.084,00
RENTING FLOTA 2 (6M) 48 VEH.	Cabildo	386.262,96	1.379.714,37
RENTING FLOTA 3 (3M) 49 VEH.	Cabildo	0,00	1.055.717,00
RENTING FLOTA 4 (6M) 10 VEH (articulado).	Cabildo	0,00	234.917,50
RENTING FLOTA 4 (RESTO)	Cabildo	0,00	148.777,22
EQUIPOS BILLÉTICA SIN CONTACTO Y SAE	Cabildo	0,00	610.681,95
OFICINA TÉCNICA MOVILIDAD	Cabildo	200.000,00	0,00
Ayuntamiento de Santa Cruz:		12.708.911,63	14.505.703,02
DEUDA ANTERIOR 2013	Ayuntamientos	122.867,43	0,00
GASTOS FINANCIEROS 2014	Ayuntamientos	79.137,40	0,00
LIQUIDACIÓN 2014	Ayuntamientos	254.906,80	0,00
LIQUIDACIÓN 2016	Ayuntamientos	12.252.000,00	1.249.640,00
LIQUIDACIÓN 2017	Ayuntamientos	0,00	13.256.063,02
Ayuntamiento de La Laguna:		2.098.604,49	1.286.942,04
DÉFICIT 2014	Ayuntamientos	950.000,00	0,00
DÉFICIT 2015	Ayuntamientos	1.148.604,49	0,00
DÉFICIT 2016	Ayuntamientos	0,00	1.286.942,04
TOTAL		50.828.348,62	48.711.107,69

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE		2017		
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)	2.033.799,63	0	0	0
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda	0			
Operaciones con entidades de crédito	0			
Factoring sin recursos	0			
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾	0			
Otras operaciones de crédito	4.381.636,28			
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)	0			
Restos de entidades	570.684,56			
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)	0			
Restos de entidades	0			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.											ANEXO DEUDA L/P	
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
N ° de operación		Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera		Importe concedido		Estimación importe dispuesto a 31/12/16		Previsión importes dispuesto a 31/12/17		
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2017		Previsión 2017			Pdte. Amortiz. (2017 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2016	Importe concedido en 2017	Cuota Amortización 2017(3)	Cuota Intereses 2017	Pendiente a 31/12/2017	Nº años
2.012	Deudas con Entidades de Crédito L/P	Caixa				83.068,12	52.877,38		30.190,74	243,90	0,00	
2.008	Arrendamiento Financiero	BBVA				233.539,90	171.841,16		64.978,53	2.790,43	4.381.636,28	
2.017,00	Arrendamiento Financiero (SAE y Monética)	*				0,00	0,00	5.699.698,20	1.424.924,55		4.274.773,65	
TOTAL						316.608,02	224.718,54	5.699.698,20	1.520.093,82	3.034,33	8.656.409,93	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
2.016	Deudas a C/P con entidades de crédito	Caixa				5.348.000,00	1.059.890,04	20/06/2017	5.348.000,00	4.083.924,49	1.264.075,51	20/06/2017
2.008	Acreedores por arrendamiento financiero	BBVA					61.698,74	31/12/2016		61.698,74	62.961,53	31/12/2017
2.017	Arrendamiento Financiero (SAE y Monética)	*				0,00	0,00	0	1.424.924,55	718.161,96	706.762,59	
TOTAL						5.348.000,00	1.121.588,78		6.772.924,55	4.863.785,19	2.033.799,63	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN						2017
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.						ANEXO PERSONAL
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/>	- Administración General y Resto de sectores					
<input type="checkbox"/>	- Sector Asistencia social y dependencia					
<input type="checkbox"/>	- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)					
<input type="checkbox"/>	- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)					
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
						Número total de efectivos 1.568
						Número total de Gastos 56.632.924,02
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1	79.305,00	7.137,00			86.442,00
Resto de personal directivo	3	187.331,76	19.559,14			206.890,90
Laboral contrato indefinido	1.422	38.905.661,37				38.905.661,37
Laboral duración determinada	72	1.622.277,33				1.622.277,33
Jubilados parciales	70	405.871,40				405.871,40
Total	1.568	41.200.446,86 €	38.932.357,51	0,00	0,00	41.227.143,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales						766.945,24
Seguridad Social						14.429.499,97
Gastos de personal y seg.social de las Utes de las cuales Titsa participa en el 46%						209.335,81
Total gastos comunes						15.405.781,02
Observaciones :						
	<i>Sueldos</i>	<i>Idemnizaciones</i>	<i>Seg.Soc.</i>	<i>Gastos Sociales</i>	<i>Total gastos</i>	
Los gastos del personal exclusivo de Titsa	41.227.143,00	180.115,00	14.429.499,97	586.830,24	56.423.588,21	
Los gastos de personal de las Utes de las cuales Titsa participa en 46%	157.275,81	-	52.060,00		209.335,81	
TOTAL EMPRESA GASTOS DE PERSONAL PÉRDIDAS Y GANANCIAS	41.384.418,81	180.115,00	14.481.559,97	586.830,24	56.632.924,02	

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE SAU

1397,928

PERSONAL LABORAL FIJO.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		OTRAS RETRIBUCIONES (Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)										TOTAL	OBSERVACIONES
				2016	2017	PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	JORNADA PARTIDA	HORAS EXTRAS	NOCTURNIDAD	DIFERENCIA CONVENIO URBANO	OTROS VARIABLES	SEGURIDAD SOCIAL				
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	13.456,92 €	457,44 €	627,41 €	3.433,84 €	369,3								5.527,23 €	23.414,70 €	1 trabajador a tiempo parcial
14	EXPENDIDOR TALLER	2	243.368,16 €	34.307,28 €	34.961,05 €	66.760,40 €	5170,2		171,04 €	14.593,39 €	- €	9.638,68 €	124.368,08 €	499.051,02 €	124.368,08 €		
5	OFICIAL 3º TALLER	2	89.436,84 €	5.991,36 €	7.325,21 €	21.556,92 €	1946,5		50,00 €	251,52 €		252,00 €	39.082,37 €	156.800,37 €			
1	FACTOR COBRADOR	3	11.037,12 €	578,04 €	1.228,91 €	2.886,72 €	369,3						5.153,32 €	20.675,37 €			
2	FACTOR ENCARGADO	3	34.539,36 €	5.997,00 €	5.997,00 €	9.919,20 €	738,6						16.996,46 €	68.190,62 €			
4	OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	3	66.112,53 €	11.516,40 €	11.984,85 €	19.722,64 €	1477,2		72,53 €	- €		396,00 €	30.827,62 €	130.593,37 €			
8	OFICIAL 2º TALLER	3	146.036,80 €	21.237,84 €	23.915,65 €	42.645,12 €	2954,4		102,89 €	3.684,77 €	162,48 €	216,00 €	72.946,41 €	292.664,52 €			
2	CAPATAZ TALLER	4	35.360,44 €	3.212,64 €	3.212,64 €	10.195,20 €	738,6		- €	2.787,51 €	85,01 €	1.447,24 €	18.869,54 €	75.693,48 €			
5	CONDUCTOR	4	83.910,60 €	19.897,92 €	19.999,55 €	19.827,86 €	1646,5				1.735,62 €		42.269,95 €	169.589,08 €			
1	CONDUCTOR MECANICO TALLER	4	16.922,30 €	2.521,79 €	2.521,79 €	3.992,56 €	369,3		54,01 €				7.921,51 €	31.781,46 €			
1059	CONDUCTOR/A-RECEPTOR/A	4	20.565.621,15 €	2.653.056,00 €	2.731.526,35 €	5.114.960,34 €	391088,7	120.087,00 €	183.533,52 €	22.768,56 €	117.630,41 €	326.714,27 €	9.818.544,86 €	39.392.475,14 €			
1	ENCARGADO DE ALMACEN	4	21.708,55 €	1.713,48 €	2.371,75 €	4.545,70 €	369,3						9.626,44 €	38.621,74 €			
2	INFORMADOR-RECEPTORISTA	4	23.814,10 €	1.975,92 €	2.117,79 €	6.773,48 €	738,6						10.953,20 €	46.398,22 €		1 trabajador a tiempo parcial	
7	JEFE DE TRAFICO Y ESTACION DE 2º	4	144.459,14 €	23.214,24 €	24.800,14 €	35.962,36 €	2585,1	1.818,82 €					69.595,68 €	279.221,24 €			
17	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	4	327.321,23 €	38.137,68 €	38.137,68 €	80.586,08 €	6278,1		- €	- €	1.781,64 €	612,00 €	140.507,47 €	595.224,20 €			
4	OFICIAL 1º MANT. TALLER	4	69.292,32 €	8.290,80 €	8.762,18 €	18.733,84 €	1477,2						32.624,16 €	130.889,70 €			
104	OFICIAL 1º TALLER	4	1.910.715,04 €	227.997,00 €	250.770,12 €	491.225,24 €	38407,2	597,42 €	18.070,06 €	7.526,86 €	1.530,00 €		902.655,53 €	3.621.497,49 €			
9	OFICIAL DE ALMACEN TALLER	4	136.514,00 €	18.097,20 €	19.402,70 €	37.600,38 €	2954,4				69,06 €		65.311,76 €	262.058,00 €			
15	OFICIAL DE RECAUDACION	4	293.601,90 €	43.941,24 €	45.720,84 €	74.535,48 €	5539,5	230,44 €		- €	1.327,68 €	900,00 €	140.056,14 €	561.911,97 €			
3	ANALISTA-PROGRAMADOR	5	62.624,52 €	11.136,00 €	11.516,58 €	12.038,88 €	1107,9						26.971,95 €	114.259,81 €			
1	ENCARGADO DE LIMPIEZA	5	19.890,84 €	3.452,16 €	3.452,16 €	5.126,40 €	369,3	1.621,94 €		8,96 €		18,00 €	10.121,89 €	40.609,49 €			
1	ENCARGADO/A DE MTO. E INFO. DE PARADA	5	16.627,15 €	1.670,40 €	1.670,40 €	4.569,76 €	369,3						352,51 €	31.420,71 €			
9	INSPECTOR	5	158.170,80 €	26.725,40 €	26.725,40 €	41.012,48 €	2954,4						1.278,68 €	76.407,40 €			
3	INSTRUCTOR	5	62.351,64 €	8.352,00 €	8.547,89 €	14.091,52 €	1107,9	1.231,49 €		- €			54,00 €	27.001,79 €			
18	JEFE DE EQUIPO TALLER	5	417.373,02 €	45.936,00 €	47.885,75 €	75.506,40 €	6647,4	201,28 €	7.189,13 €	1.318,69 €	4.468,34 €		186.115,88 €	746.705,89 €			
4	JEFE DE GRUPO	5	70.467,01 €	13.725,12 €	13.725,12 €	16.613,92 €	1477,2						6.615,43 €	145.053,04 €			
2	JEFE DE NEGOCIADO	5	32.837,04 €	6.464,40 €	6.464,40 €	9.763,12 €	738,6						174,55 €	55.420,83 €			
4	JEFE DE TRAFICO E INSPECTOR	5	73.085,40 €	15.869,80 €	16.804,04 €	21.170,81 €	1477,2	1.644,49 €					39.900,40 €	160.362,34 €			
36	JEFE DE TRAFICO Y ESTACION DE 1º	5	834.888,60 €	111.918,80 €	114.125,71 €	142.875,36 €	13294,8	10.572,70 €	14.248,79 €	44,82 €	6.520,68 €	930,00 €	377.650,45 €	1.515.151,81 €			
22	OPERADOR SAE	5	510.209,70 €	79.176,80 €	79.194,22 €	114.255,52 €	8124,6	4.727,39 €	2.725,06 €	8.282,83 €	1.314,00 €		241.972,66 €	970.805,98 €			
1	RELACIONES PUBLICAS	5	19.440,84 €	4.176,00 €	5.205,76 €	5.451,36 €	369,3						10.115,13 €	40.562,39 €			
1	TECNICO COMERCIAL	5	22.535,04 €	3.340,80 €	3.340,80 €	5.126,56 €	369,3						9.693,86 €	41.065,56 €			
3	CONTRAMAESTRE TALLER	6	91.849,20 €	5.052,24 €	6.089,68 €	13.096,32 €	1107,9		315,00 €	79,85 €		378,00 €	37.488,09 €	150.404,02 €			
7	COORDINADOR	6	180.676,44 €	25.261,20 €	25.457,93 €	36.670,72 €	2585,1	7.625,00 €		2.029,09 €		9.150,00 €	81.636,03 €	345.830,32 €			
7	JEFE DE SECCION	6	208.338,00 €	15.998,76 €	16.481,90 €	33.583,24 €	2585,1						80.645,37 €	341.633,61 €			
3	JEFE DE TRAFICO Y ESTACION PRINCIPAL	6	87.611,52 €	11.620,20 €	12.379,44 €	15.980,68 €	1107,9						38.870,41 €	155.949,95 €			
1	TECNICO DE SISTEMA INFORMatico	6	25.442,16 €	2.526,12 €	2.526,12 €	4.877,80 €	369,3						10.263,55 €	43.478,93 €			
12	TIT. GRADO MEDIO	6	330.388,07 €	31.155,48 €	32.285,88 €	59.814,28 €	4431,8				1.971,74 €		132.218,50 €	560.110,07 €			
6	JEFE DE SERVICIO	7	235.574,67 €	6.791,04 €	6.791,04 €	28.140,00 €	2215,8				3.516,12 €		85.357,43 €	361.595,06 €			
19	TIT. SUPERIOR	7	539.381,99 €	29.795,64 €	31.852,48 €	87.044,52 €	7016,7						205.576,37 €	870.872,06 €			

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE SAU

PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES (especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)		SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	MOTIVO DE LA TEMPORALIDAD	OBSERVACIONES
				2016	2017								
13	120211 - OFICIAL 3º TALLER	2	224.735,81 €		3.678,65 €	51.372,88 €	4.800,90 €			94.483,30 €	379.071,54 €	10 RELEVISTAS - 3INTERINOS	
56	140411 - CONDUCTOR/A-PERCEPTOR/A	4	1.087.511,60 €		8.331,73 €	223.583,36 €	20.680,80 €			444.915,69 €	1.785.023,18 €	23 RELEVISTAS - 33INTERINOS	
1	141111 - OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	4	14.440,64 €			2.994,42 €	369,30 €			5.501,55 €	23.306,91 €	EN PRÁCTICAS	
1	170111 - JEFE DE SERVICIO	7	40.171,63 €		37,96 €	4.058,57 €	369,30 €			13.792,98 €	58.430,44 €	RELEVISTA	
1	170211 - TIT. SUPERIOR	7	17.669,84 €			3.043,92 €	369,30 €			6.514,67 €	27.597,73 €	EN PRÁCTICAS	
1	120111 - EXPENDEDOR TALLER	2	5.286,48 €			1.182,76 €				2.147,79 €	8.617,03 €	JUBILADOS PARCIALES	
2	130311 - OFICIAL 2º TALLER	3	8.919,60 €			2.246,56 €				3.707,17 €	14.873,33 €	JUBILADOS PARCIALES	
1	140111 - CAPATAZ TALLER	4	3.764,52 €			847,64 €				1.531,24 €	6.143,40 €	JUBILADOS PARCIALES	
2	140211 - CONDUCTOR/A	4	8.573,88 €			2.191,24 €				3.574,02 €	14.339,14 €	JUBILADOS PARCIALES	
1	140311 - CONDUCTOR MECÁNICO TALLER	4	4.729,92 €			1.136,36 €				1.947,60 €	7.813,88 €	JUBILADOS PARCIALES	
32	140411 - CONDUCTOR/A-PERCEPTOR/A	4	156.039,36 €			27.203,04 €				60.836,48 €	244.078,88 €	JUBILADOS PARCIALES	
1	140511 - OFICIAL DE RECAUDACION	4	4.833,12 €			138,96 €				1.650,73 €	6.622,81 €	JUBILADOS PARCIALES	
1	140711 - FACTOR ENCARGADO	4	5.220,84 €			658,16 €				1.951,83 €	7.830,83 €	JUBILADOS PARCIALES	
3	141111 - OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	4	10.374,12 €			2.542,80 €				4.288,42 €	17.205,34 €	JUBILADOS PARCIALES	
4	141211 - OFICIAL 1º TALLER	4	17.068,80 €			1.989,84 €				6.327,47 €	25.386,11 €	JUBILADOS PARCIALES	
1	141311 - OFICIAL 1º MANT. TALLER	4	3.387,96 €			847,64 €				1.406,22 €	5.641,82 €	JUBILADOS PARCIALES	
1	150111 - ANALISTA-PROGRAMADOR	5	3.911,04 €			852,52 €				1.471,94 €	6.235,50 €	JUBILADOS PARCIALES	
1	150711 - JEFE DE EQUIPO TALLER	5	3.981,36 €			852,52 €				1.604,85 €	6.438,73 €	JUBILADOS PARCIALES	
1	150811 - JEFE DE NEGOCIADO	5	5.788,32 €			1.420,84 €				2.227,63 €	9.438,79 €	JUBILADOS PARCIALES	
1	150911 - JEFE DE TRAFICO Y ESTACION DE 1º	5	6.617,52 €			472,56 €				2.353,91 €	9.443,99 €	JUBILADOS PARCIALES	
1	160111 - CONTRAMAESTRE TALLER	6	4.244,64 €			689,56 €				1.524,67 €	6.458,87 €	JUBILADOS PARCIALES	
1	230611 - CONDUCTOR	3	3.341,88 €			847,64 €				1.390,92 €	5.580,44 €	JUBILADOS PARCIALES	
12	240111 - CONDUCTOR/A-PERCEPTOR/A	4	72.170,64 €			10.900,00 €				27.579,45 €	110.650,09 €	JUBILADOS PARCIALES	
1	240311 - OFICIAL 1º TALLER	4	3.571,20 €			847,64 €				1.467,05 €	5.885,89 €	JUBILADOS PARCIALES	
2	250311 - JEFE DE GRUPO	5	14.238,36 €			1.939,56 €				5.371,07 €	21.548,99 €	JUBILADOS PARCIALES	

PRESUPUESTO 2017.

TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE SAU

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas	0,00	0,00
Indemnizaciones personal laboral	196.519,00	180.115,00
TOTAL	196.519,00	180.115,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	97.463,46	189.269,07
Acción social	113.362,71	113.362,71
Seguros <i>(de vida, póliza sanitaria)</i>	100.869,37	140.000,00
Ayuda de estudios	134.302,20	134.302,20
Otros gastos sociales <i>(especificar en tantas filas como proceda)</i>	9.896,26	9.896,26
TOTAL	455.894,00	586.830,24

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE SAU

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	37.268.482,80 €	35.020.932,94 €	
ANTIGÜEDAD	3.458.986,00 €	3.156.842,00 €	
PRODUCTIVIDAD	551.734,20 €	550.160,15 €	incremento 1% LPGE 2016
ACCIÓN SOCIAL	766.945,24 €	652.412,97 €	
SEGURIDAD SOCIAL	14.377.439,97 €	13.920.859,00 €	
TOTAL	56.423.588,21 €	53.301.207,06 €	

% Incremento 2016-2017 5,86%

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2017</p>
<p>ENTIDAD: PONER NOMBRE COMPLETO</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016</p>	
<p>SITUACIÓN ACTUAL</p> <p>Consolidado el objetivo de la estabilidad financiera hace necesario en los próximos años además de seguir trabajando en la estabilidad financiera, trabajar en objetivos de modernización de la compañía.</p> <p>PLANTEAMIENTO</p> <p>Se considera necesario establecer unos objetivos de la Gerencia alineados con los de la compañía que la haga más competitiva y que le permita incrementar sus ingresos, logrando así mejorar su ratio de solvencia económica, con un servicio más moderno y ajustado a las necesidades de nuestros actuales clientes y aquellos que potencialmente puedan llegar a serlo.</p> <p>Las acciones que se proponen, en este sentido, son las que a continuación se describen.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Modernización de los talleres de la compañía. 2.- Renovación de flota. 3.-Implantación de un nuevo sistema de billeteaje. 4.-Implantación del nuevo SAE 5.-Apuesta por la mejora de la información a los usuarios. 6.-Propuesta de nuevo sistema tarifario. <p>1. Modernización de los talleres de la compañía.</p> <p>En el área técnica de la compañía se apuesta por un plan de modernización de los procedimientos de trabajo, tanto en la reorganización de los trabajos como la de los recursos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Reorganización de trabajos en los talleres auxiliares (ya realizado en 2016 en el taller central) <p>El objetivo de este proyecto es:</p>	

- 1.- Modelo organizativo para la segregación de trabajos
- 2.- Desarrollo de un modelo de planificación global de talleres
- 3.- Estandarización de tareas y diseño de kits para reparaciones
- 4.- Lanzamiento proyecto 5 S
- 5.- Correctivo: Análisis de carga capacidad, protocolos de reparación
- 6.- Desarrollo de un modelo de planificación total de Talleres
- 7.- Estandarización de tareas y diseño de kits para reparaciones.
- 8.- Almacenes/Talleres

1.2. Se pretende tener recursos de reparación y mantenimiento en cada centro las 24 h. Y tener un interlocutor con el Departamento de Producción que indique donde están las prioridades de reparación.

- 1.- Creación de un turno nocturno en todos los talleres
- 2.- Ubicación de responsables (Jefes de Equipo) en cada turno
- 3.- Reubicación de Mecánicos en cada turno.

1.3. Procedimientos. Todos estos procedimientos están dirigidos a tener una estandarización y protocolos de trabajo para el personal de Talleres.

- 1.- Check list de mantenimiento de flota y recambios asociados.
- 2.- Procedimientos de salida de recambios a los buses.
- 3.- Procedimiento de control de gasto en la externalización de trabajos.
- 4.- Sistema online entre Depto. Producción y Talleres de disponibilidad de flota.

2. Renovación de flota.

Titsa y el Cabildo acordado un plan de renovación de flota mediante un acuerdo marco en que se integran las empresas Volvo, Iveco, Man, Mercedes-Benz y Scania. En el periodo 2015_2019 se adquirirán 210 vehículos, de los cuales 19 son destinados al Servicio Urbano de Santa Cruz de Tenerife mediante la modalidad de renting. El primer tramo de 53 vehículos ha sido ejecutado en 2015, el segundo tramo de 48 vehículos ha sido ejecutado en 2016 y el tercer tramo de 37 vehículos se ejecutará a mediados de 2017. Parte del cuarto tramo, con 10 vehículos articulados, se ha adjudicado en Noviembre de 2016 a Scania y será ejecutado a mediados del ejercicio 2017. El resto del tramo cuarto se adjudicará en el ejercicio 2017.

El plan aprobado por el Cabildo comprende las siguientes anualidades:

Renovación /	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Total
Reacondicionado	0	1	2	3	4	5	Und.
Flota	403	403	403	403	403	403	
Antigüedad	8,3	7,7	7,3	6,9	6,6	6,3	
Und. Compra	0	39	39	38	38	38	192
Reacondicionado	0	15	15	15	15	8	68

El objetivo de esta renovación y reacondicionado es modernizar la flota y bajar su antigüedad hasta unos 6 años.

Esto implica que tendremos casi la mitad de la flota en una edad donde no se producirán averías graves y con una disponibilidad alta.

La accesibilidad será 100% en toda la flota renovada incluso con 2 plazas para personas con silla de ruedas. También irán equipados con otros sistemas para personas con otros tipos de discapacidad.

3. Implantación de un nuevo sistema de billeteaje.

El nuevo Sistema de Billeteaje basado en la utilización de “Tarjeta Sin Contacto” será el vehículo que permitirá conseguir las siguientes mejoras:

- Superar las limitaciones de Seguridad, funcionales, y de continuidad que tiene el Sistema de billeteaje actual basado en tarjetas de banda magnética.
- Los usuarios del transporte público en Tenerife dispondrán de una nueva generación de Equipamiento Embarcado a bordo de las guaguas (pupitres y validadoras) que permitirán hacer más cómodo y rápido el proceso de validación al subir y bajar de la guagua (equipamiento adaptado para personas con accesibilidad reducida, información en pantalla, no hay necesidad de indicar el destino al conductor, validación en salida, tarjeta recargable y personalizable de larga vida, etc.).
- El nuevo Sistema de Billeteaje Sin Contacto será único y compartido por todos los operadores de transporte público terrestre en Tenerife, lo que permitirá que los usuarios utilicen su tarjeta de transporte en todos los modos de transporte público terrestre independientemente del operador de transporte utilizado.
- La Nueva Red de Distribución y Ventas que estará formada por puntos propios de atención y venta en estaciones, máquinas automáticas, comercios autorizados (red externa), además de las operaciones de venta de tarjetas y recargas permitirá hacer operaciones de recarga y consulta de operaciones a través de Internet.
- El nuevo Sistema de Billeteaje permitirá definir una gran variedad de títulos de transporte y sistemas tarifarios alternativos (diferentes tarifas según horas del día y días de la semana, zonas tarifarias, descuentos promocionales por uso, etc.).
- Todo el equipamiento que formará parte del Sistema estará en comunicación continua (vía transmisión de datos a través de líneas móviles o fijas según cada caso) con un Sistema Central de Gestión de Billeteaje único para todas las operaciones relacionadas con el billeteaje en el transporte público terrestre en Tenerife (incluyendo a todos los operadores del transporte).

Esto permitirá que desde el Sistema Central de Gestión de Billeteaje se tenga una información detallada y continua sobre las operaciones realizadas en cada momento en toda la red de transporte público terrestre en Tenerife, lo que a su vez permitirá que este Sistema Central gestione con agilidad la Cámara de Compensación entre los diferentes operadores.

Todo el equipamiento del Sistema de Billeteaje Sin Contacto tendrá un índice de incidencias/averías muy inferior al del equipamiento del sistema actual, debido principalmente a la no existencia de elementos mecánicos.

La terminación de la implantación de este nuevo sistema se prevé en el ejercicio 2017.

4. Implantación del Nuevo SAE.

El nuevo Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) permitirá gestionar de manera dinámica la operación de la flota de las guaguas de TITSA, disponer de información para poder analizar, mejorar y optimizar esta explotación, y como consecuencia Mejorar la Calidad de Servicio:

- Mejoras en la Calidad del Servicio Percibida por los Clientes:
 - Mejoras en información del servicio suministrada, de manera dinámica a través diferentes canales posibles (murales y paneles estaciones, paneles paradas, web, Apps, etc.)
 - Mejora de la fiabilidad de los horarios y frecuencias.
 - Mejora de los servicios a bordo (información, Seguridad, comodidad).
- Mejora de las condiciones de trabajo de los conductores, incrementando su seguridad, prestando ayuda permanente al conductor mediante instrucciones precisas e inmediatas a través del propio Sistema.
- Mejora continua de la gestión de la regulación de los servicios mediante el cumplimiento de horarios por parada, la regularidad del paso por las paradas, reducción de tiempos de espera, que deberá traer como consecuencia el incremento de la velocidad comercial.
- Optimización continua de la explotación del servicio mediante un conocimiento preciso, objetivo y completo, en todo momento, de los parámetros de funcionamiento del mismo: horarios, tiempos de trabajo, kilometrajes, viajeros, la mejor gestión de los desvíos, etc.
- Mejora continua de la planificación del servicio ofrecido y su correcta adecuación a la demanda, en función de los resultados estadísticos obtenidos mediante la explotación de la información de históricos almacenada en el Sistema y la información de ocupación en tiempo real.

La terminación de la implantación del nuevo sae se prevé en el ejercicio 2017.

5. Apuesta por la mejora de la información al cliente.

- Nueva web adaptable a todo tipo de dispositivos, ya sean ordenadores, tablets o smartphones, que permitirán junto con el nuevo SAE, ofrecer información totalmente en tiempo real sobre la situación de las guaguas.
- Diseño de la experiencia de recarga de TSC por internet. Fomento del uso de esta vía para recargar.
- Nueva exposición informativa, tanto del aspecto corporativo, como de los servicios, para interactuar de una forma más sencilla y promover objetivos estratégicos, como la planificación del viaje para residentes y no residentes (Aeropuertos-Turistas).
- Redefinición de canales de comunicación y formas de interacción con el usuario.

6. Propuesta de nuevo sistema tarifario.

En el año 2016 se espera proponer un nuevo sistema tarifario en el transporte público de viajeros en Tenerife. La puesta en marcha del nuevo sistema de monética permitirá, entre otros, aplicar políticas tarifarias que premien al cliente que usa más el transporte público ya que se podrá segmentar el mercado de acuerdo con múltiples criterios. En la actualidad el sistema tarifario es mayoritariamente kilométrico, este sistema es injusto y se está estudiando la aplicación de tarifas zonales.

Gestión Insular de Aguas de Tenerife (GESTA)



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		5
Miembros designados por el sector público.		5
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		5
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
O.A. Consejo Insular de Aguas de Tenerife	100,00	6000	10,00	8,29				
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
D. Manuel Fernando Martínez Álvarez	Presidente							
D. Jesús Morales Martínez	Vicepresidente							
D. Carlos Alonso Rodríguez	Vocal							
D. José Antonio Valbuena Alonso	Vocal							
D. Pedro J. Suárez López de Vergara	Vocal							
D. Juan Luis Tienza Cuéllar	Secretario no consejero							
D. Francisco Javier González Martín	Gerente							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								
Canaudit								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		CPYG	
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	0,00	77.194,04	7.820.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	0,00	0,00	-7.286.731,57
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.	0,00	0,00	-7.286.731,57
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result: Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	0,00	-25.356,40	-238.328,43
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)		-19.231,88	-179.103,44
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		-6.124,52	-59.224,99
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-3.995,24	-13.092,64	-239.940,00
a) Servicios Exteriores	-3.995,24	-13.092,64	-239.940,00
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	0,00	-581,17	-13.516,50
a) Amortización del inmovilizado intangible		0,00	-3.630,00
b) Amortización del inmovilizado material		-581,17	-9.886,50
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	0,00	-180,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	-180,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00		0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-3.995,24	37.983,83	41.483,50
14. INGRESOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	0,00	0,00	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-3.995,24	37.983,83	41.483,50
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.		-3.492,62	-5.185,44
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-3.995,24	34.491,21	36.298,06
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-3.995,24	34.491,21	36.298,06

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	38.163,83	79.647,33
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	18.370,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			18.370,00
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	0,00	38.163,83	61.277,33
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material		38.163,83	61.277,33
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	12.779.582,95	73.767,54	70.274,92
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	12.728.057,78	272,39	1.257,35
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.			
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	12.728.057,78	272,39	1.257,35
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	51.525,17	73.495,15	69.017,57
1. Tesorería.	51.525,17	73.495,15	69.017,57
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	12.779.582,95	111.931,37	149.922,25

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	49.747,54	108.438,75	144.736,81
A-1) Fondos Propios	49.747,54	108.438,75	144.736,81
I. Capital	60.000,00	60.000,00	60.000,00
1. Capital escriturado.	60.000,00	60.000,00	60.000,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	-787,08	-787,08	48.438,75
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.	-787,08	-787,08	48.438,75
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-5.470,14	-9.465,38	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-5.470,14	-9.465,38	0,00
VI. Otras aportaciones de socios.		24.200,00	0,00
VII. Resultado del Ejercicio	-3.995,24	34.491,21	36.298,06
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	12.729.835,41	3.492,62	5.185,44
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	12.727.763,56	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	12.727.763,56		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.071,85	3.492,62	5.185,44
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	2.071,85	3.492,62	5.185,44
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	12.779.582,95	111.931,37	149.922,25

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)								ANEXO CPYG	
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0	0		0	0		0	0	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		77.194,04	0,00		7.820.000,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0,00	0,00		77.194,04	0,00		7.820.000,00	0,00	
OAL CIATFE Ejecución Encomienda	0,00	0,00		77.194,04	0,00		7.820.000,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0	0,00	0,00	77194,04	0		7820000	0	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:				0,00	0,00	0,00			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽³⁾:				0,00	180,00	0,00			
Sanción por presentación fuera de plazo de modelo 190 - 2013				0,00	180,00	0,00			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				0	0	1.257,35			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				0	0	3.492,62			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)	
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
RESTO DE INVERSIONES (5)										
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)	
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
RESTO DE INVERSIONES (10)										
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
Aportación OAL CIATFE	Otros	24.200,00				
TOTAL		24.200,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA										2017		
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)										ANEXO DEUDA C/P		
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos: 4,83				
		Número total de Gastos: 238.328,43				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	55.000,00	0,00	0,00	3.000,00	58.000,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido						0,00
Laboral duración determinada	3,83	121.103,44	0,00	0,00	0,00	121.103,44
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	4,83	176.103,44	0,00	0,00	3.000,00	179.103,44
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	0,00					
Seguridad Social	59.224,99					
Total gastos comunes	59.224,99					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO 2017.

GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE S.A. GESTA S.L.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas	0,00	0,00
Otros (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00
Acción social	0,00	0,00
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)	0,00	0,00
Ayuda de estudios	0,00	0,00
Otros gastos sociales (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE S.A. GESTA S.L.

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	176.103,44	18.689,41	Incorporación plantilla necesaria para ejecución encomienda
ANTIGÜEDAD	3.000,00	542,47	Incorporación plantilla necesaria para ejecución encomienda
PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	
ACCIÓN SOCIAL	0,00	0,00	
SEGURIDAD SOCIAL	59.224,99	6.124,52	Incorporación plantilla necesaria para ejecución encomienda
TOTAL	238.328,43	25.356,40	

% Incremento 2016-2017	839,91%
------------------------	---------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS		2017	
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	7.820.000,00	O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TIITSA		TIITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACIÓN TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
TOTAL	7.820.000,00	TOTAL	0,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2017</p>												
<p>ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.</p>													
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017</p>													
<p>Mediante escritura pública de fecha 13 de agosto de 2013 fue constituida la empresa pública “Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.”, GESTA, como sociedad anónima por tiempo indefinido, siendo su único accionista el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.</p> <p>La actividad de la empresa durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se ha limitado a actividades relacionadas con su constitución. En el ejercicio 2016 la empresa ha incorporado sus primeros dos trabajadores, el 26 de octubre el Gerente, y el 2 de noviembre al Director Técnico.</p> <p>Está previsto que el Consejo Insular de Aguas reciba dos desaladoras incluidas en el Convenio de Obras de Interés General del Estado 2007-2015, EDAM de Fonsalía o del Oeste (T.M. de Guía de Isora) y EDAM de Granadilla (T.M. de Granadilla), ambas actualmente en fase de recepción por parte del Gobierno de Canarias, para dar servicio a las comarcas Oeste y Abona, respectivamente.</p> <p>Para preparar la puesta en servicio de dichas desaladoras y lograr un grado de desarrollo suficiente de los sistemas asociados a las mismas, de modo que sea posible abastecer con costes unitarios razonables, el Consejo Insular de Aguas encomendó a GESTA, en Junta de Gobierno de 6 de junio de 2016, la ejecución de las siguientes infraestructuras complementarias de transporte, aducción y regulación:</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="left">SISTEMA DESALACIÓN ABONA</th> <th align="right">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conducciones adicionales de transporte de agua desalada, en la EDAM de Abona, hacia el Oeste</td> <td align="right">3.582.065,64 €</td> </tr> <tr> <td>Depósito de regulación de agua desalada de San Isidro</td> <td align="right">1.245.395,20 €</td> </tr> <tr> <td>Conducciones de Impulsión de agua desalada para el abastecimiento de San Isidro, primera fase</td> <td align="right">1.732.024,00 €</td> </tr> <tr> <td>Conducciones de aducción y depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico</td> <td align="right">1.943.326,59 €</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="right">8.502.811,43 €</td> </tr> </tbody> </table>		SISTEMA DESALACIÓN ABONA	Importe	Conducciones adicionales de transporte de agua desalada, en la EDAM de Abona, hacia el Oeste	3.582.065,64 €	Depósito de regulación de agua desalada de San Isidro	1.245.395,20 €	Conducciones de Impulsión de agua desalada para el abastecimiento de San Isidro, primera fase	1.732.024,00 €	Conducciones de aducción y depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico	1.943.326,59 €		8.502.811,43 €
SISTEMA DESALACIÓN ABONA	Importe												
Conducciones adicionales de transporte de agua desalada, en la EDAM de Abona, hacia el Oeste	3.582.065,64 €												
Depósito de regulación de agua desalada de San Isidro	1.245.395,20 €												
Conducciones de Impulsión de agua desalada para el abastecimiento de San Isidro, primera fase	1.732.024,00 €												
Conducciones de aducción y depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico	1.943.326,59 €												
	8.502.811,43 €												

SISTEMA DESALACIÓN OESTE

Aducción al depósito de la Urb. San Francisco	115.864,09 €
Aducción al depósito de Playa San Juan II y conexión con la red de distribución	237.811,93 €
Depósito Playa San Juan II	966.770,23 €
Aducción al depósito de Alcalá II y conexión con la red de distribución	527.926,37 €
Depósito Alcalá II	907.225,40 €
Aducción al depósito de El Cruce y conexión con la red de distribución	79.780,85 €
Demolición del depósito existente y nuevo Depósito de El Cruce	533.424,81 €
	3.368.803,68 €
Subtotal Obras	11.871.615,11 €
Dirección de obras	356.148,45 €
Expropiaciones	500.000,00 €
TOTAL	12.727.763,56 €

Dado que parte de los trabajos se ejecutarán en 2018, se prevé que GESTA vaya facturando y cobrando del CIATF a medida que se justifique la inversión realizada, por lo que a 31-12-2017, se habrían certificado y cobrado los trabajos realizados por un importe de 7.897.194,04 euros (77.194,04 euros en 2016 y 7.820.000 euros en 2017), quedando pendiente de cobro, y a justificar con inversión a ejecutar en 2018 un importe de 4.830.569,52 euros.

XVI.

Entes Dependientes

E.

Sociedades de
Capital Mayoritario

SPET, Turismo de Tenerife, S.A.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		12
Miembros designados por el sector público.		9
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		5
b.- Por otras Administraciones Públicas.		4
Miembros designados por el sector privado.		3

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2017	
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (P. Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Cabildo Insular de Tenerife	91,30%	212	631.032,55	958.077,53				
Ayto. Arona	2,17%	4	15.025,30	18.076,93				
Ayto. Adeje	2,17%	4	15.025,30	18.076,93				
Ayto. Puerto Cruz	0,87%	2	6.010,12	9.038,47				
Ayto. Santa Cruz de Tenerife	0,87%	2	6.010,12	9.038,47				
Ayto. Los Realejos	0,43%	1	3.005,06	4.519,23				
Ayto. Granadilla	0,43%	1	3.005,06	4.519,23				
Ayto. La Laguna	0,43%	1	3.005,06	4.519,23				
Ayto. Santiago del Teide	0,43%	1	3.005,06	4.519,23				
Ayto. de San Miguel	0,43%	1	3.005,06	4.519,23				
Ayto. La Orotava	0,43%	1	3.005,06	4.519,23				
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Fundación Canaria Factoría de Innovación Turística	41%		110.000,00	0,00				
FUNDACIÓN CANARIA CLUSTER	4,98%		1.500,00	0,00				
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Alberto Bernabé Teja	Presidente							
Miguel Becerra Domínguez	Vicepresidente 2º							
Vicente Dorta Antequera	Consejero Delegado							
Josefa Mesa Mora	Consejero							
Sebastián Ledesma Martín	Consejero							
Jorge Alexis Marichal González	Vicepresidente 1º							
Luz Goretti Gorriñ Ramos	Consejero							
Santiago Tomás Sesé Alonso	Vicepresidente 3º							
Ermitas Moreira García	Consejero							
David Miguel Pérez González	Consejero							
Dimple Melwani Melwani	Consejero							
Enrique Talg Reineke	Consejero							
Fernando Fariña Guillén	Secretario							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								
Canaudit, S.L.								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		CPYG	
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.967.973,55	1.528.419,30	1.344.929,24
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-5.506,20	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.	-5.506,20	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	9.495.355,20	10.603.151,84	10.967.352,78
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	9.495.355,20	10.603.151,84	10.967.352,78
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales	0,00	397.851,00	432.351,00
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	9.495.355,20	10.205.300,84	10.535.001,78
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.977.695,90	-1.970.389,09	-2.038.673,74
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indemn)	-1.537.057,37	-1.533.725,04	-1.566.027,93
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-440.638,53	-436.664,05	-472.645,81
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-11.270.859,35	-12.004.549,97	-12.236.889,05
a) Servicios Exteriores	-10.955.158,66	-11.988.783,38	-12.230.889,05
b) Tributos	-8.858,10	-5.176,41	-6.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-306.842,59	-10.590,18	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-107.619,54	-100.412,80	-77.739,77
a) Amortización del inmovilizado intangible	-40.308,09	-34.467,36	-23.203,63
b) Amortización del inmovilizado material	-67.311,45	-65.945,44	-54.536,14
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	5.824,53	5.840,49	5.824,53
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas:	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	5.078,10	32.795,95	0,00
Gastos excepcionales	-11.663,24	-5.830,60	0,00
Ingresos excepcionales	16.741,34	38.626,55	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-1.887.449,61	-1.905.144,28	-2.035.196,01
14. INGRESOS FINANCIEROS.	844,74	3.000,00	3.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	844,74	3.000,00	3.000,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	844,74	3.000,00	3.000,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-1.014,69	-3.000,00	-3.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-1.014,69	-3.000,00	-3.000,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	-10.510,92	1.948,27	0,00
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-10.680,87	1.948,27	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-1.898.130,48	-1.903.196,01	-2.035.196,01
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	-1.898.130,48	-1.903.196,01	-2.035.196,01
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-1.898.130,48	-1.903.196,01	-2.035.196,01

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.222.362,70	962.844,00	885.104,23
I. Inmovilizado Intangible	57.217,27	38.898,60	15.694,97
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	28.505,83	15.859,14	6.234,78
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	28.711,44	23.039,46	9.460,19
II. Inmovilizado material	842.920,17	809.720,34	755.184,20
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	842.920,17	809.720,34	755.184,20
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	110.000,00	110.000,00	110.000,00
V. Inversiones Financieras a L/P	3.212.225,26	4.225,06	4.225,06
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	7.593.058,77	5.886.823,67	2.375.982,57
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	51.162,83	56.669,03	56.669,03
1. Existencias	51.162,83	56.669,03	56.669,03
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	6.752.091,61	5.021.454,15	1.354.313,54
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	1.272.760,95	1.813.454,15	1.354.313,54
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	5.479.330,66	3.208.000,00	0,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	0,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	242.060,38	225.000,00	250.000,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	547.743,95	583.700,49	715.000,00
1. Tesorería.	547.743,95	583.700,49	715.000,00
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	11.815.421,47	6.849.667,67	3.261.086,80

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	1.040.120,86	1.032.822,72	1.028.454,32
A-1) Fondos Propios	895.515,35	895.515,35	895.515,35
I. Capital	691.163,80	691.163,80	691.163,80
1. Capital escriturado.	691.163,80	691.163,80	691.163,80
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	199.286,02	204.351,55	204.351,55
1. Legal y estatutarias.	199.286,02	204.351,55	204.351,55
2. Otras reservas.			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00		
VI. Otras aportaciones de socios.	1.903.196,01	1.903.196,01	2.035.196,01
VII. Resultado del Ejercicio	-1.898.130,48	-1.903.196,01	-2.035.196,01
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	144.605,51	137.307,37	132.938,97
B) PASIVO NO CORRIENTE	3.334.737,87	102.578,98	75.405,82
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	3.268.570,94	37.870,92	12.153,89
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	58.988,89	37.870,92	12.153,89
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	3.209.582,05	0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	66.166,93	64.708,06	63.251,93
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	7.440.562,74	5.714.265,97	2.157.226,66
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	3.384.398,43	3.231.009,18	23.768,30
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	40.549,96	23.009,18	23.768,30
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	3.343.848,47	3.208.000,00	0,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	4.056.164,31	2.391.256,79	2.058.458,36
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	4.056.164,31	2.391.256,79	2.058.458,36
VI. Periodificación a C/P.(1)		92.000,00	75.000,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	11.815.421,47	6.849.667,67	3.261.086,80

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		Estado de flujo de efectivo
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Sólo para sociedades sujetas al P.G. de Contabilidad de Empresas Modelo Ordinario)		
	2017 (previsión)	2016 (estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	- 2.035.196,01	- 1.903.196,01
2. Ajustes del resultado	- 83.564,30	16.078,36
a) Amortización del inmovilizado (+)	- 77.739,77	100.412,80
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	- 5.824,53	- 5.840,49
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos Financieros (-)	- 3.000,00	- 3.000,00
h) Gastos Financieros (+)	3.000,00	3.000,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	-	- 1.948,27
j) Valoración del valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		- 76.545,68
3. Cambios de Capital Corriente	- 2.919.283,98	- 2.214.742,00
a) Existencias (+/-)		- 5.506,20
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	463.365,67	- 544.918,26
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	332.798,43	1.664.907,52
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	17.000,00	- 92.000,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	- 3.732.448,08	- 3.237.225,06
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-	-
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de Intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	- 5.038.044,29	- 4.101.859,65
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	- 48.894,30	-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	- 16.148,69	-
c) Inmovilizado material	- 32.745,61	-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
7. Cobros por desinversiones (+)	3.208.000,00	2.271.330,66
a) Empresas del Grupo y Asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	3.208.000,00	2.271.330,66
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (6+7)	3.159.105,70	2.271.330,66
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio	2.035.196,01	1.903.196,01
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
f) Otras aportaciones de socios y otros instrumentos de patrimonio (+/-)	2.035.196,01	1.903.196,01
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero	- 24.957,91	- 38.658,75
a) Emisión		-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Deudas con características especiales (+)		
5. Otras deudas (+)		
b) Devolución y amortización de	- 24.957,91	- 38.658,75
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)	- 24.957,91	- 38.658,75
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Deudas con características especiales (-)		
5. Otras deudas (-)		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	2.010.238,10	1.864.537,26
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)		1.948,27
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	131.299,51	35.956,54
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	583.700,49	547.743,95
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	715.000,00	583.700,49

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	341.687,57	23.918,13		340.000,00	23.800,00		120.000,00	8.400,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	341.687,57	23.918,13		340.000,00	23.800,00		120.000,00	8.400,00	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	136.044,04	9.523,08		140.000,00	9.800,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	136.044,04	9.523,08		140.000,00	9.800,00		0,00	0,00	
	136.044,04	9.523,08		140.000,00	9.800,00				
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	1.490.241,94	104.316,94		1.048.419,30	73.389,35		1.224.929,24	85.745,05	
C.1.- A otras AA PP									
C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios:	697.586,62	48.831,06		0,00	0,00		418.000,00	29.260,00	
	697.586,62	48.831,06					418.000,00	29.260,00	
C.2.- Sector Privado									
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	792.655,32	55.485,87		1.048.419,30	73.389,35		806.929,24	56.485,05	
	792.655,32	55.485,87		1.048.419,30	73.389,35		806.929,24	56.485,05	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	1.967.973,55	137.758,15		1.528.419,30	106.989,35		1.344.929,24	94.145,05	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:				16.741,34	38.626,55	0,00			
				16.741,34	38.626,55	0,00			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽³⁾:				(11.663,24)	(5.830,60)	0,00			
				(11.663,24)	(5.830,60)	0,00			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				0					
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				-103,76		0			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2016	SALDO INICIAL 01/01/2016 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	57.217,27	16.148,69			(34.467,36)				38.898,60	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	842.920,17	32.745,61			(65.945,44)				809.720,34	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	900.137,44	48.894,30	0,00	0,00	(100.412,80)	0,00	0,00	0,00	848.618,94	
EXISTENCIAS	51.162,83								51.162,83	
PREVISIÓN 2017	SALDO INICIAL 01/01/2017 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/17 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	38.898,60				(23.203,63)				15.694,97	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	809.720,34				(54.536,14)				755.184,20	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TERRENOS	0,00								0,00	
TOTAL	848.618,94	0,00	0,00	0,00	(77.739,77)	0,00	0,00	0,00	770.879,17	
EXISTENCIAS	56.669,03								56.669,03	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
Fundación Fit	2500002	110.000,00 €					110.000,00	41,00%		
Fundación Canaria Cluster	2500001	1.500,00 €					1.500,00	4,98%		
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		111.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.500,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
Fianza Aena	2600001	1.782,06 €					1.782,06			
Fianza Costas	2600004	300,00 €					300,00			
Fianza Gobierno Canarias	2600005	643,00 €					643,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		2.725,06	0,00	0,00	0,00	0,00	2.725,06		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		144.605,51	137.307,37			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(1.457,65)				
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(5.840,49)	(5.824,53)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS			1.456,13			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		137.307,37	132.938,97			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Promoción Económica (Why Tenerife)	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	200.000,00	0911	4391	44933
Promoción Turística	Cabildo Insular de Tenerife	4.199.114,48	0,00			
Acciones Promocionales y de Conectividad	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	3.818.390,48	0901	4322	44933
Promoción Equipos Deportivos Primer Nivel	Cabildo Insular de Tenerife	3.208.000,00	3.515.000,00			
Acciones de Conectividad	Cabildo Insular de Tenerife	1.470.000,00	0,00			
Campaña SientoxCiento/ Campaña sensibilización a población local	Cabildo Insular de Tenerife	171.387,30	171.387,30	0901	4322	44933
Acciones Promoción y Dinamización Zonas Turísticas	Cabildo Insular de Tenerife	98.000,00	98.000,00	0901	4322	44933
Festival Starmus	Cabildo Insular de Tenerife	330.000,00	0,00			
Patrocinio Cadena Dial	Cabildo Insular de Tenerife	185.000,00	400.000,00	0901	4322	44933
Patrocinio Clubes Deportivos	Cabildo Insular de Tenerife	165.500,00	165.500,00	0901	4322	44933
Aportación Especifico Estudio Viabilidad Hotel Taoro	Cabildo Insular de Tenerife	60.000,00	0,00			
Proyecto Tenerife Licitia	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	120.000,00	0911	4391	44933
Convenio con Ayuntamientos	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	2.046.724,00	0901	4322	44933
Arona	Ayuntamientos	150.000,00	150.000,00			
Adeje	Ayuntamientos	150.000,00	150.000,00			
San Miguel	Ayuntamientos	7.500,00	6.000,00			
Santiago del Teide	Ayuntamientos	40.000,00	40.000,00			
Granadilla	Ayuntamientos	6.000,00	6.000,00			
Guía de Isora	Ayuntamientos	23.351,00	23.351,00			
Arico	Ayuntamientos	3.000,00	3.000,00			
La Laguna	Ayuntamientos	18.000,00	18.000,00			
Puerto de la Cruz	Ayuntamientos	0,00	36.000,00			
TOTAL		10.484.852,78	10.967.352,78			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
Gastos de Funcionamiento	Cabildo Insular de Tenerife	1.903.196,01	2.035.196,01	0901	4322	44933
TOTAL		1.903.196,01	2.035.196,01			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)	23768,3	1895,94	1900,68	1905,43
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda	12.153,89			
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.											ANEXO DEUDA L/P	
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
N ° de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera			Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/16		Previsión importes dispuesto a 31/12/17			
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2017		Previsión 2017			Pdte. Amortiz. (2017 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2016	Importe concedido en 2017	Cuota Amortización 2017(3)	Cuota Intereses 2017	Pendiente a 31/12/2017	Nº años
2.007,00	B.II.2) y C.III.2	La Caixa				300.000,00	58.988,89		23.066,70	1.454,22	35.922,19	2,00
TOTAL						300.000,00	58.988,89	0,00	23.066,70	1.454,22	35.922,19	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar:						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 47,00				
		Número total de Gastos 2.038.673,74				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	62.109,04				62.109,04
Resto de personal directivo	9,00	434.546,29				434.546,29
Laboral contrato indefinido	28,00	868.703,17				868.703,17
Laboral duración determinada	9,00	200.669,43				200.669,43
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	47,00	1.566.027,93	0,00	0,00	0,00	1.566.027,93
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	0,00					
Seguridad Social	472.645,81					
Total gastos comunes	472.645,81					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO 2017.

SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		
Ayuda de estudios		
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A.

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	1.299.997,80	1.306.577,00	
ANTIGÜEDAD	266.030,13	227.148,04	
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL	472.645,81	436.664,05	
TOTAL	2.038.673,74	1.970.389,09	

% Incremento 2016-2017	3,47%
------------------------	-------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		105.807,48
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	248,96	INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	248,96	TOTAL		105.807,48

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		
TOTAL	0,00	TOTAL		0,00



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración
Turismo	Convenio Regeneración del Destino	94.000,00	0,00	
Turismo	Oficina Aeropuerto Tenerife Sur	21.000,00	0,00	
Acción Exterior	Acciones desarrollo Why Tenerife	100.000,00	120.000,00	
			120.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017	
<p>Para el ejercicio 2017 los objetivos que se esperan alcanzar, siguiendo la Estrategia Turística de Tenerife, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Mejora del espacio turístico, asegurando la competitividad, calidad y sostenibilidad del destino en función del posicionamiento turístico de la Isla y de la priorización de productos.2.- Creación, adecuación y mejora de la oferta turística.3.- Conectividad.4.- Diferenciación y eficacia en la promoción turística.5.- Impulso a la promoción y comunicación online.6.- Conocimiento e información estratégica para la gestión turística.7.- Innovación.8.- Mejorar la cooperación y coordinación de los agentes del sector en la gestión del destino turístico.9.- Implicación y vinculación de la sociedad a la actividad turística.10.- Mejora de la profesionalización, cualificación y formación del sector turístico.11.- Imagen, posicionamiento y comunicación.12.- Promoción Económica de Tenerife.	

Además de la promoción de la Isla como destino turístico de primera categoría a nivel mundial, dado que en la actualidad es la principal vía para aumentar y mejorar la situación del sector que impulsa la economía, su crecimiento y la creación de empleo, desde Turismo de Tenerife se estima necesario impulsar la diversificación y competitividad de los sectores productivos de la Isla, por lo que para el ejercicio 2017 se intensificarán esfuerzos que mejoren la Innovación en sectores vinculados directamente al turismo, así como facilitar a empresas tinerfeñas que puedan optar y acceder a contratos y licitaciones que se ejecutan fuera de la Isla a través del proyecto Tenerife Licitata.

Por otro lado, se hace imprescindible continuar en la mejora de las condiciones de la Isla como destino turístico, tanto desde un punto de vista de la diversificación en la oferta turística como de la mejora y embellecimiento de los distintos espacios utilizados por los turistas.

Las rentas que se llegarán a obtener por motivo de la consecución de los objetivos enumerados anteriormente no se reflejarán directamente en la cuenta de resultados de la empresa, sino que se imputarán y distribuirán por todos los agentes y sectores económicos de la Isla, de tal manera que como consecuencia del trabajo de la Entidad, se incremente, diversifique y crezca el sector turístico, y por ende, la economía de la Isla en general.

Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TENERFEÑO S.A.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		9
Miembros designados por el sector público.		8
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		7
b.- Por otras Administraciones Públicas.		1
Miembros designados por el sector privado.		1

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE					2017			
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO S.A.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F. Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (P3800001D)	90,00	144	90.000,00	9.342.848,39				
Servicio Canario de Salud (Q85550111)	10,00	16	10.000,00	1.038.094,27				
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nominación						
Valido García, Cristina	Presidente	17/12/2015						
	Vicepresidente							
Ledesma Rodríguez, María Candelaria	Secretaria	17/12/2015						
Abreu Expósito, Aurelio	Consejero	17/12/2015						
Arbona Illada, Ángeles	Consejero	17/12/2015						
Dorta Delgado, Francisco Javier	Consejero	17/12/2015						
Mármol Reyes, Natalia Asunción	Consejero	17/12/2015						
Pérez Frías, Juan Carlos	Consejero	17/12/2015						
Redondas Marrero, José Ricardo	Consejero	17/12/2015						
Reyes Mellán, Juana María	Consejero	17/12/2015						
Martín Folgueras, José Ramón	Gerente	06/05/2004						
AUDITORES DE CUENTAS								
Ancero Auditores S.L.								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	2.425.714,56	2.067.000,00	2.080.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-232.883,04	-160.000,00	-268.238,00
a) Consumo de mercaderías.	-26.625,61		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-140.367,43	-125.000,00	-180.744,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-65.890,00	-35.000,00	-87.494,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	0,00	840,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	840,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.		840,00	
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-1.011.443,10	-811.582,10	-929.586,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin ídem)	-768.221,01	-655.723,46	-751.594,00
b) Indemnizaciones	-65.881,87		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-174.302,27	-153.013,20	-175.892,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales	-2.007,95	-2.845,44	-2.100,00
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-402.823,18	-527.485,00	-516.153,00
a) Servicios Exteriores	-394.950,48	-387.702,00	-508.153,00
b) Tributos	-7.872,70	-7.943,00	-8.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.		-131.840,00	
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-486.630,43	-380.313,72	-185.000,00
a) Amortización del Inmovilizado Intangible	-856,67	-1.557,22	-1.557,00
b) Amortización del Inmovilizado Material	-485.773,76	-378.756,50	-183.443,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado Material			
De las Inversiones Financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado Material			
De las Inversiones Financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 274).			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	-41.868,29	551,43	0,00
Gastos excepcionales	-43.882,52	-112,05	0,00
Ingresos excepcionales	2.014,23	663,48	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	250.056,52	189.010,61	181.023,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.	321,86	171,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	321,86	171,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.	321,86	171,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-24.032,85	-51.794,37	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-24.032,85	-51.794,37	
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (14 A 19)	-23.710,99	-51.623,37	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	226.345,53	137.387,24	181.023,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	-456.732,76	-34.346,81	-45.255,75
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-230.377,23	103.040,43	135.767,25
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	-230.377,23	103.040,43	135.767,25

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	7.169.698,73	7.169.385,01	6.984.385,01
I. Inmovilizado Intangible	3.862,16	2.304,94	747,94
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	3.862,16	2.304,94	747,94
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	7.165.836,57	7.167.080,07	6.983.637,07
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	7.165.836,57	7.167.080,07	6.983.637,07
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	4.077.388,55	3.346.133,18	3.683.900,43
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	637.656,83	653.349,77	622.525,75
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	637.656,83	524.756,77	600.000,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores		128.593,00	22.525,75
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	229,66	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	7.725,65	5.600,00	5.600,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	3.431.776,41	2.687.183,41	3.055.774,68
1. Tesorería.	3.431.776,41	2.687.183,41	3.055.774,68
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	11.247.087,28	10.515.518,19	10.668.285,44

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	10.380.942,66	10.312.518,19	10.448.285,44
A-1) Fondos Propios	10.380.942,66	10.312.518,19	10.448.285,44
I. Capital	100.000,00	100.000,00	100.000,00
1. Capital escriturado.	100.000,00	100.000,00	100.000,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	10.466.510,16	10.295.045,26	10.295.045,26
1. Legal y estatutarias.	20.000,00	20.000,00	20.000,00
2. Otras reservas.	10.446.510,16	10.275.045,26	10.275.045,26
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	44.809,73	-185.567,50	-82.527,07
1. Remanente.	44.809,73	44.809,73	44.809,73
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00	-230.377,23	-127.336,80
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	-230.377,23	103.040,43	135.767,25
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	866.144,62	203.000,00	220.000,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	171.644,90	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	171.644,90	0,00	0,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	694.499,72	203.000,00	220.000,00
1. Proveedores.	25.738,74	28.000,00	30.000,00
2. Otros acreedores	668.760,98	175.000,00	190.000,00
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	11.247.087,28	10.515.518,19	10.668.285,44

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO S.A.									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0	0		0	0		0	0	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	2.425.714,56	0,00		0,00	2.067.000,00		2.080.000,00	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	2.381.002,98	0		0	2.040.000,00		2.050.048,00	0	
	2.381.002,98				2.040.000,00		2.050.048,00		
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios	44.711,58				27.000,00		29.952,00		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	2.425.714,56	0,00		0,00	2.067.000,00		2.080.000,00	0	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:				2.014,23	663,48	0,00			
Recuperación seguro médico				1.658,70	663,48				
Ajustes				355,53					
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽²⁾:				43.882,52	112,05	0,00			
Recargos Aeat				25.340,40					
Sanciones Aeat				6.002,45					
Embargo judicial				10.299,85					
Ajuste proveedor				344,87					
Recargos Seguridad Social				1.894,95	112,05				
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				26558,3	162940	74900			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				389076,39	-128593	-22525,75			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017		
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO S.A.								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN					2017	
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO S.A.					TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO S.A.		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda

CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda Operaciones con entidades de crédito Factoring sin recursos Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾ Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP) Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP) Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar:						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 14,00				
		Número total de Gastos 929.586,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	57.521,00				57.521,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	13,00	468.017,00	226.056,00			694.073,00
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	14,00	525.538,00	226.056,00	0,00	0,00	751.594,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	2.100,00					
Seguridad Social	175.892,00					
Total gastos comunes	177.992,00					
Observaciones :						
La cantidad consignada en "Acción social-Otros gastos sociales" corresponde a Prevención de Riesgos Laborales						

PRESUPUESTO 2017.

INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	840,00	
Acción social		
Seguros <i>(de vida, póliza sanitaria)</i>		
Ayuda de estudios		
Prevención Riesgos Laborales	2.005,44	2.100,00
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	2.845,44	2.100,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	570.683,00	480.125,46	
ANTIGÜEDAD	10.908,00	10.666,00	
PRODUCTIVIDAD	170.003,00	164.932,00	
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL	175.892,00	153.013,20	
TOTAL	927.486,00	808.736,66	

% Incremento 2016-2017	14,68%
------------------------	--------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS		2017	
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.		ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración
			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: Instituto Médico Tinerfeño, S. A. (IMETISA) CH	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017	
<p>1.- CONTINUAR CON LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA CÁMARA HIPERBÁRICA.</p> <p>2.- TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HUC QUE DEMANDEN ESTE TIPO DE SERVICIOS.</p> <p>3.- OFERTAR DICHAS INSTALACIONES A CLUBES DE BUCEO Y GRUPOS PROFESIONALES DEDICADOS A ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.</p> <p>4.- POSIBILIDAD DE OFERTAR DICHAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DOCENTE E INVESTIGADOR, TANTO A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, COMO AL GOBIERNO DE CANARIAS.</p> <p>5.- POSIBILITAR LA FORMACION DEL PERSONAL NECESARIO PARA ESTA NUEVA ACTIVIDAD, YA QUE ESTA PREVISTO ABARQUE EL AMBITO DE LA ISLA DE TENERIFE.</p>	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: Instituto Médico Tinerfeño, S. A. (IMETISA) RH	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017	
<p>1.- CONSOLIDAR Y MEJORAR LA POLITICA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIDAD.</p> <p>2.- AMPLIAR LA FORMACIÓN DE POST-GRADO A LOS MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.</p> <p>3.- AFIANZAR LA COLABORACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.</p> <p>4.- CONTINUAR CON LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CURSO Y SUMARSE A OTROS NUEVOS QUE SURJAN, MAS CONCRETAMENTE EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE FISILOGIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.</p> <p>5.- CONTINUAR CON LA LABOR DOCENTE Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS SESIONES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.</p> <p>6.- POTENCIAR EL AUMENTO DE LA CARTERA DE CLIENTES CON LA INCORPORACION DE COMPAÑIAS ASEGURADORAS Y PACIENTES PRIVADOS ENTRE OTROS.</p> <p>7.- COLABORAR CON OTRAS INSTITUCIONES MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, DENTRO DEL AMBITO DOCENTE.</p>	

Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		9
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		
b.- Por otras Administraciones Públicas.		9
Miembros designados por el sector privado.		1

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE (P-38000)	80,994%	56.048,00	1.000,00	532,31				
TENEMETRO, S.L. (B-38749164)	13,006%	9.000,00	1.000,00	532,31				
ACCIONES PROPIAS	6,000%	4.152,00	1.000,00	532,31				
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
D. Carlos Alonso Rodríguez	PRESIDENTE	06/09/2011						
D. Miguel Becerra Domínguez	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	01/10/2015						
D. Efraín Medina Hernández	VOCAL	08/09/2011						
D. Manuel Víctor Ortega Santaella	VOCAL	08/09/2011						
D. Aurelio Abreu Expósito	VOCAL	01/10/2015						
Dña. Estefanía Castro Chávez	VOCAL	01/10/2015						
Dña. Ana Zurita Expósito	VOCAL	01/10/2015						
D. Jonathan Domínguez Roger	VOCAL	01/10/2015						
D. Dámaso Arteaga Suárez	VOCAL	01/10/2015						
Tenemetro, S.L. – Pierre Jaffard	VOCAL	29/04/2015						
D. José Antonio Duque Díaz	SECRETARIO NO CONSEJERO	02/05/2001						
D. Andrés Muñoz de Dios Rodríguez	GERENTE	26/06/2001						
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	17.151.486,36	17.135.534,73	17.472.378,67
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva	0,00	0,00	0,00
b) Negativa	0,00	0,00	0,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	467.660,08	276.241,44	257.612,01
4. APROVISIONAMIENTOS.	-736.197,78	-1.227.321,74	-1.516.946,40
a) Consumo de mercaderías.	0,00	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-736.197,78	-1.227.321,74	-1.516.946,40
c) Trabajos realizados por otras empresas.	0,00	0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00	0,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	5.937.631,02	5.294.673,54	5.995.858,58
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	5.471.296,38	5.054.603,77	5.097.136,39
a.1) Result. Operaciones en común	0,00	0,00	0,00
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación	0,00	0,00	0,00
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	5.471.296,38	5.054.603,77	5.097.136,39
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	466.334,64	240.069,77	898.722,19
b.1.) Estado.	0,00	0,00	0,00
b.2.) Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00
b.3.) Corporaciones Locales	0,00	0,00	0,00
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	446.185,11	218.715,77	877.368,19
b.5.) Otros Entes.	20.149,53	21.354,00	21.354,00
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.	0,00	0,00	0,00
6. GASTOS DE PERSONAL.	-6.950.492,95	-6.883.222,80	-7.198.998,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin índex)	-5.199.226,29	-5.139.922,80	-5.442.103,00
b) Indemnizaciones	-29.840,20	-41.257,00	0,00
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.575.444,69	-1.549.877,00	-1.597.501,00
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	0,00	0,00	0,00
e) Otros Gastos Sociales	-145.981,77	-151.466,00	-159.394,00
f) Provisiones	0,00	0,00	0,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-7.059.576,54	-5.893.587,98	-6.636.601,22
a) Servicios Exteriores	-5.182.382,33	-4.440.915,41	-5.128.023,25
b) Tributos	-56.539,77	-56.520,34	-54.538,34
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	0,00	0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-1.820.654,44	-1.396.152,24	-1.454.039,63
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-4.647.563,89	-4.464.411,52	-4.407.903,75
a) Amortización del Inmovilizado Intangible	-4.448.451,49	-4.265.299,52	-4.208.791,39
b) Amortización del Inmovilizado Material	-199.112,40	-199.112,00	-199.112,36
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	275.196,72	275.196,70	275.196,70
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	0,00	0,00	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Material	0,00	0,00	0,00
De las Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Material	0,00	0,00	0,00
De las Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 274).	0,00	0,00	0,00
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00
A otros	0,00	0,00	0,00
13. OTROS RESULTADOS	-6.527,07	-6.303,97	-3.600,00
Gastos excepcionales	-76.593,82	-6.303,97	-3.600,00
Ingresos excepcionales	70.066,75	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	4.431.615,95	4.506.798,40	4.236.996,60
14. INGRESOS FINANCIEROS.	501.534,39	3.498,06	3.500,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
a.2.) En terceros.	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	501.534,39	3.498,06	3.500,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
b.2.) En terceros.	501.534,39	3.498,06	3.500,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
15. GASTOS FINANCIEROS.	-4.896.371,32	-4.391.527,24	-4.174.090,50
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-4.896.371,32	-4.391.527,24	-4.174.090,50
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.	0,00	0,00	0,00
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	0,00	0,00	0,00
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
b) Otros gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-4.394.836,93	-4.388.029,18	-4.170.590,50
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	36.779,02	118.769,22	66.406,10
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	0,00	0,00	0,00
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	36.779,02	118.769,22	66.406,10
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS	0,00	0,00	0,00
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00	0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	36.779,02	118.769,22	66.406,10

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	183.376.799,32	181.283.519,60	182.794.134,71
I. Inmovilizado Intangible	147.093.281,59	144.862.730,26	143.497.823,95
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2. Aplicaciones Informáticas	0,00	0,00	0,00
3. Anticipos	0,00	0,00	0,00
4. Resto Inmovilizado Intangible	10.213.251,04	9.931.788,90	9.656.592,20
7. Acuerdo de Concesión, Activo Regulado	111.798.672,60	107.990.701,43	105.320.726,70
8. Acuerdo de Concesión, Activación Financiera	25.081.357,95	26.940.239,93	28.520.505,05
II. Inmovilizado material	26.381.889,26	26.644.844,76	27.575.398,19
1. Terrenos (220, (2920))	0,00	0,00	0,00
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)	15.298,38	15.298,38	15.298,38
3. Resto del Inmovilizado Material	26.366.590,88	26.629.546,38	27.560.099,81
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos	0,00	0,00	0,00
2. Construcciones.	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a L/P	54.920,17	43.918,37	1.988.886,36
VI. Activos por Impuesto Diferido.	9.846.708,30	9.732.026,21	9.732.026,21
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	25.619.657,21	12.221.739,52	11.117.532,48
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos	0,00	0,00	0,00
Resto del inmovilizado Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Existencias y otros activos	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	2.106.786,34	2.060.056,00	2.060.056,00
1. Existencias	2.093.110,16	2.060.056,00	2.060.056,00
2. Anticipos	13.676,18	0,00	0,00
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	19.332.283,97	4.190.535,00	3.617.612,21
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	5.248.186,94	609.559,51	609.559,51
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
3. Otros deudores	14.084.097,03	3.580.975,49	3.008.052,70
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a C/P	86.714,81	217,63	217,63
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	42.788,04	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	4.051.084,05	5.970.930,89	5.439.646,63
1. Tesorería.	4.051.084,05	5.970.930,89	5.439.646,63
2. Otros activos líquidos equivalentes.	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	208.996.456,53	193.505.259,12	193.911.667,18

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		PASIVO	
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) PATRIMONIO NETO	31.570.474,12	32.479.611,03	32.339.619,60
A-1) Fondos Propios	36.650.803,64	36.769.572,86	36.835.978,96
I. Capital	69.200.000,00	69.200.000,00	69.200.000,00
1. Capital escriturado.	69.200.000,00	69.200.000,00	69.200.000,00
2. (Capital no exigido).	0,00	0,00	0,00
II. Prima de Emisión	0,00	0,00	0,00
III. Reservas	6.897.637,46	6.901.315,36	6.913.192,28
1. Legal y estatutarias.	3.002.586,73	3.006.264,63	3.018.141,55
2. Otras reservas.	3.895.050,73	3.895.050,73	3.895.050,73
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	-245.000,00	-245.000,00	-245.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-39.238.612,84	-39.205.511,72	-39.098.619,43
1. Remanente.	0,00	0,00	0,00
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-39.238.612,84	-39.205.511,72	-39.098.619,43
VI. Otras aportaciones de socios.	0,00	0,00	0,00
VII. Resultado del Ejercicio	36.779,02	118.769,22	66.406,10
VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	-29.540.124,92	-29.188.359,66	-29.188.359,66
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.	0,00	0,00	0,00
II. Operaciones de Cobertura.	-29.540.124,92	-29.188.359,66	-29.188.359,66
III. Otros.	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	24.459.795,40	24.898.397,83	24.692.000,31
B) PASIVO NO CORRIENTE	158.907.341,95	156.461.217,63	155.844.185,84
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal	0,00	0,00	0,00
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.	0,00	0,00	0,00
3. Otras provisiones.	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a Largo Plazo.	149.845.124,84	147.298.049,90	146.795.067,53
1. Obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con Entidades de Crédito.	108.432.124,08	106.270.906,08	103.620.353,08
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	2.492.614,90	2.106.757,96	4.254.328,59
4. Otras deudas a L/P.	38.920.385,86	38.920.385,86	38.920.385,86
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	8.153.265,20	8.299.466,07	8.230.666,90
V. Periodificación a L/P.(1)	908.951,91	863.701,66	818.451,42
VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores con características especiales a L/P.	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	18.518.640,46	4.564.430,46	5.727.861,73
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal	0,00	0,00	0,00
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.	0,00	0,00	0,00
3. Otras provisiones.	0,00	0,00	0,00
III. Deudas a Corto Plazo.	16.003.528,37	2.730.572,01	3.693.315,57
1. Obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con Entidades de Crédito.	14.950.813,23	2.161.218,00	2.650.553,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	377.636,72	385.856,94	877.278,37
4. Otras deudas a corto plazo	675.078,42	183.497,07	165.484,20
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.480.445,28	1.799.191,64	1.999.879,36
1. Proveedores.	101.859,33	166.022,16	135.261,05
2. Otros acreedores	2.378.585,95	1.633.169,47	1.864.618,30
VI. Periodificación a C/P.(1)	34.666,81	34.666,81	34.666,81
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO (A+B+C)	208.996.456,53	193.505.259,12	193.911.667,18

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		Estado de flujo de efectivo	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Sólo para sociedades sujetas al P.G. de Contabilidad de Empresas Modelo Ordinario)			
	2017 (previsión)	2016	(estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	66.406,10		118.769,22
2. Ajustes del resultado	8.303.297,55		8.577.619,22
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.407.903,75		4.464.411,52
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)	-		-
c) Variación de provisiones (+/-)	-		-
d) Imputación de subvenciones (-)	- 275.196,70	-	275.196,70
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-		-
f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros (+/-)	-		-
g) Ingresos Financieros (-)	- 3.500,00	-	3.498,06
h) Gastos Financieros (+)	4.174.090,50		4.391.527,24
i) Diferencias de cambio (+/-)	-		-
j) Valoración del valor razonable en instrumentos financieros	-		-
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-		375,22
3. Cambios de Capital Corriente	- 2.373.992,73		3.793.665,26
a) Existencias (+/-)	-		46.730,34
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	75.843,00		4.587.618,19
c) Otros activos corrientes (+/-)	-		42.788,04
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	202.368,62	-	681.253,64
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	- 46.931,35	-	202.217,70
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	- 2.605.273,01	-	0,03
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	- 4.170.590,50	-	4.388.029,18
a) Pagos de intereses (-)	- 4.174.090,50	-	4.391.527,24
b) Cobros de dividendos (+)	-		-
c) Cobros de Intereses (+)	3.500,00		3.498,06
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	-		-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	-		-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	1.825.120,42		8.102.024,52
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	- 3.991.563,74	-	2.612.357,42
a) Empresas del grupo y asociadas	-		-
b) Inmovilizado intangible	- 2.861.897,96	-	1.903.289,96
c) Inmovilizado material	- 1.129.665,79	-	709.067,46
d) Inversiones inmobiliarias	-		-
e) Otros activos financieros	-		-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	-		-
g) Unidad de negocio	-		-
h) Otros activos	-		-
7. Cobros por desinversiones (+)	-		88.512,18
a) Empresas del Grupo y Asociadas	-		-
b) Inmovilizado intangible	-		-
c) Inmovilizado material	-		-
d) Inversiones inmobiliarias	-		-
e) Otros activos financieros	-		88.512,18
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	-		-
g) Unidad de negocio	-		-
h) Otros activos	-		-
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (6+7)	- 3.991.563,74	-	2.523.845,24
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio	1.157.385,20		11.670.117,52
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-		-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-		-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	-		-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	-		-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.157.385,20		11.670.117,52
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero	477.773,86	-	15.328.449,95
a) Emisión	3.024.848,80		-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	-		-
2. Deudas con entidades de crédito (+)	-		-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-		-
4. Deudas con características especiales (+)	-		-
5. Otras deudas (+)	3.024.848,80		-
b) Devolución y amortización de	- 2.547.074,94	-	15.328.449,95
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	-		-
2. Deudas con entidades de crédito (-)	- 2.547.074,94	-	15.328.449,95
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-		-
4. Deudas con características especiales (-)	-		-
5. Otras deudas (-)	-		-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-		-
a) Dividendos (-)	-		-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	-		-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	1.635.159,06	-	3.658.332,44
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	- 531.284,26		1.919.846,84
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.970.930,89		4.051.084,05
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.439.646,63		5.970.930,89

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN										2017	
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.										ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS											
Estimación 2016	SALDO INICIAL 01/01/2016 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES	
INMOVILIZADO INTANGIBLE	147.093.281,59	175.866,21	0,00	1.858.881,98	(4.265.299,52)	0,00	0,00	0,00	144.862.730,26		
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	26.381.889,26	463.106,71	0,00	0,00	(199.112,00)	0,00	0,00	(1.039,21)	26.644.844,76		
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL	173.475.170,85	638.972,92	0,00	1.858.881,98	(4.464.411,52)	0,00	0,00	(1.039,21)	171.507.575,02		
EXISTENCIAS	2.106.786,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(46.730,34)	2.060.056,00	AJUSTE DE AUDITORÍA+APLICACIÓN ANTICIPO	
PREVISIÓN 2017	SALDO INICIAL 01/01/2017 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/17 (9)	OBSERVACIONES	
INMOVILIZADO INTANGIBLE	144.862.730,26	1.263.619,96	0,00	1.580.265,12	(4.208.791,39)	0,00	0,00	0,00	143.497.823,95		
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	26.644.844,76	1.129.665,79	0,00	0,00	(199.112,36)	0,00	0,00	0,00	27.575.398,19		
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL	171.507.575,02	2.393.285,75	0,00	1.580.265,12	(4.407.903,75)	0,00	0,00	0,00	171.073.222,13		
EXISTENCIAS	2.060.056,00								2.060.056,00		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
FIANZAS A LARGO PLAZO	V.Inversiones Financieras a L/P 5. Otros activos financieros.	14.014,41 €	0,00		0,00		14.014,41			FIANZAS UNELCO, EWMASA Y RENTING VEHÍCULOS
CUENTA POR COBRAR A LARGO PLAZO	V.Inversiones Financieras a L/P 5. Otros activos financieros.	29.903,96 €				(8.986,77)	20.917,19			ANUALIDADES L/P CIT ASISTENCIA TÉCNICA BILLETAJE SIN CONTACTO
CUENTA POR COBRAR A LARGO PLAZO	V.Inversiones Financieras a L/P 5. Otros activos financieros.		1.953.954,76				1.953.954,76			ANUALIDADES L/P CIT BILLETAJE SIN CONTACTO (INDRA)
FIANZAS A CORTO PLAZO	V.Inversiones Financieras a C/P	217,63 €	0,00	0,00	0,00		217,63			FIANZAS
							0,00			
TOTAL		44.136,00	1.953.954,76	0,00	0,00	-8.986,77	1.989.103,99		0,00	

NOTAS

- (1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.
- (2) % PARTICIPACIÓN: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.
- (3) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
- (4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.
- (5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.
- (6) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo y NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.
- (7) % PARTICIPACIÓN: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.
- (8) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
- (9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.
- (10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		24.459.795,40	24.898.397,83			
TREN DEL SUR Y TREN DEL NORTE	Cabildo Insular de Tenerife	860.000,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		860.000,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(215.000,00)	0,00			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(275.196,70)	(275.196,70)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		68.799,13	68.799,18			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		24.898.397,83	24.692.000,30			
		0,00	0,00			
DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO JARDINERÍA Y RIEGO PLATAFORMA TRANVÍA L1 y L2	Cabildo Insular de Tenerife	218.715,77	200.000,00	153	4417	44930
SUBVENCIÓN X ANIVERSARIO Y CONCURSO DE CONDUCTORES	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	150.000,00	153	4417	44930
SUBVENCIÓN IMPLANTACIÓN TARJETA SIN CONTACTO	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	545.617,00	153	4417	44930
BONIFICACIONES FUNDACIÓN TRIPARTITA		21.354,00	21.354,00			
TOTAL		240.069,77	916.971,00			
APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			
EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.			Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda	
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-18	feb-18	mar-18
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda a Largo Plazo	150.488.383,10	197.973,06	32.540,65	32.592,51
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	106.270.906,08			
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito	44.217.477,02	197.973,06	32.540,65	32.592,51
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE		2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		Perfil de Vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (Operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2017)

CONCEPTO	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2017)									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Emisiones de deuda	0,00	0,00								
Operaciones con Entidades de Crédito	2.161.218,00	2.650.553,00	2.644.445,00	3.280.580,50	3.955.862,80	3.329.514,00	3.769.915,50	4.505.954,00	5.192.041,00	5.859.819,70
Factoring sin recurso	0,00	0,00								
Deuda con Administraciones Públicas ⁽¹⁾	0,00	0,00								
Otras operaciones de crédito	569.354,01	1.042.762,57	882.314,90	892.811,23	901.130,22	864.361,17	592.717,11	120.993,96	0,00	0,00
Total Vencimientos:	2.730.572,01	3.693.315,57	3.526.759,90	4.173.391,73	4.856.993,02	4.193.875,17	4.362.632,61	4.626.947,96	5.192.041,00	5.859.819,70

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA							2017					
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.							ANEXO DEUDA L/P					
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera			Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/16	Previsión importes dispuesto a 31/12/17				
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2017		Previsión 2017			Pdte. Amortiz. (2017 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2016	Importe concedido en 2017	Cuota Amortización 2017(3)	Cuota Intereses 2017	Pendiente a 31/12/2017	Nº años
2004	B-II-2	BEI	Préstamo	-	-	86.600.000,00	80.823.780,00	0,00	1.212.400,00	82.559,27	79.178.380,00	
2008	B-II-2	BEI	Préstamo	-	-	11.267.000,00	10.515.491,10	0,00	157.738,00	10.741,28	10.301.418,10	
2008	A)-2 II B-II-4	DERIVADOS DE COBERTURA: DEXIA, NOMURA Y BSCH	Otros-Derivados	-	-	-	0,00	0,00	0,00	4.711.425,07	0,00	
2008	NO APLICA	DEXIA	Avales	-	-	86.600.000,00	80.823.780,00	0,00	1.212.400,00	660.474,14	79.178.380,00	
2008	NO APLICA	DEXIA	Avales	-	-	11.267.000,00	10.515.491,10	0,00	157.738,00	85.930,28	10.301.418,10	
2008	B-II-2	DEXIA	Préstamo	-	-	64.294.614,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2008	B-II-2	DEXIA	Préstamo	-	-	19.777.000,00 €	14.931.635,00 €	0,00 €	791.080,00 €	104.985,93 €	14.140.555,00	
2008	B-II-3	BBVA	Leasing	-	-	3.600.000,00 €	1.444.770,97 €	0,00 €	280.553,13 €	31.424,07 €	1.158.555,05	
2009	B-II-3	BBVA	Leasing	-	-	1.351.296,00 €	661.986,99 €	0,00 €	105.303,81 €	11.907,51 €	554.900,38	
2017	B-II-3	INDRA SISTEMAS	Leasing	-	-	0,00 €	0,00 €	3.387.830,88 €	362.981,88 €	0,00 €	2.540.873,16	
TOTAL						284.756.910,00	199.716.935,16	3.387.830,88	4.280.194,82	5.699.447,56	197.354.479,79	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA										2017		
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.										ANEXO DEUDA C/P		
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
2008	B-II-2	DEXIA	Préstamo			19.777.000,00	791.080,00	15/06/2016 15/12/2016	19.777.000,00	791.080,00	791.080,00	15/06/2017 15/12/2017
2004	B-II-2	BEI	Préstamo			86.600.000,00	1.212.400,00	15/06/2016	86.600.000,00	1.212.400,00	1.645.400,00	15/06/2017
2008	B-II-2	BEI	Préstamo			11.267.000,00	157.738,00	15/06/2016	11.267.000,00	157.738,00	214.073,00	15/06/2017
2008	B-II-3	BBVA	Leasing			3.600.000,00	280.553,13 €	EL DÍA 24 DE CADA MES	3.600.000,00	280.553,13	286.215,92	EL DÍA 24 DE CADA MES
2009	B-II-3	BBVA	Leasing			1.351.296,00	105.303,81 €	EL DÍA 24 DE CADA MES	1.351.296,00	105.303,81	107.086,61	EL DÍA 24 DE CADA MES
2015	C-II-2	CAIXABANK	Póliza de Crédito			3.000.000,00	0,00 €	11/08/2017	0,00	0,00	0,00	
2017	B-II-3	INDRA SISTEMAS	Leasing			0,00	0,00 €	00/01/1900	3.387.830,88	362.981,88	483.975,84	MENSUAL
TOTAL						125.595.296,00	2.547.074,94		125.983.126,88	2.910.056,82	3.527.831,37	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar:						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 195,00				
		Número total de Gastos 7.198.998,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno	11,00				20.000,00	20.000,00
Máximos responsables	1,00	115.500,00				115.500,00
Resto de personal directivo	5,00	260.524,60				260.524,60
Laboral contrato indefinido	170,00	4.803.864,42				4.803.864,42
Laboral duración determinada	8,00	242.213,98				242.213,98
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	195,00	5.422.103,00	0,00	0,00	20.000,00	5.442.103,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	159.394,00					
Seguridad Social	1.597.501,00					
Total gastos comunes	1.756.895,00					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO 2017.

METROPOLITANO DE TENERIFE S.A.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	64.954,00	64.954,00
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)	86.512,00	94.440,00
Ayuda de estudios		
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	151.466,00	159.394,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

METROPOLITANO DE TENERIFE S.A.

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	4852782,19	4922478,84	
ANTIGÜEDAD	406657,72	267235,55	
PRODUCTIVIDAD	162663,09	154996,61	
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL	1.597.501,00	1.549.877,00	
TOTAL	7.198.998,00	6.883.222,80	

% Incremento 2016-2017	4,59%
------------------------	-------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE			
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.			2017 ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	6.205.649,00	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL BALSAS DE TENERIFE		EPEL BALSAS DE TENERIFE	19.000,00
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMERICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMERICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, SA	
SINPROMI,S.L.		SINPROMI, S.L.	889,12
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TIITSA		TIITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFENO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFENO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	14.314,77
CULTIVOS Y TECNOLOGIAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGIAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACION ITB		FUNDACION ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACION CANARIAS FACTORIA DE LA INNOVACION TURISTICA		FUNDACION CANARIAS FACTORIA DE LA INNOVACION TURISTICA	
CONSORCIO PREVENION, EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENION, EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION DEL PTO. DE LA CRUZ	
TOTAL	6.205.649,00	TOTAL	34.203,89

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLIGONO INDUSTRIAL DE GUIMAR		A.M.C. POLIGONO INDUSTRIAL DE GUIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLIGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLIGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EOLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EOLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EOLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EOLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración
			0,00	

ANEXO-APORTACIONES CONTEMPLADAS EN LA REALIZACIÓN DEL P.A.I.F DE METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. PARA EL EJERCICIO 2017:

LAS APORTACIONES PERCIBIDAS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ELABORACIÓN DEL P.A.I.F 2017 SON LAS SIGUIENTES:

APORTACIÓN POR COMPENSACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE:	6.205.649,00	(1)
SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN APORTACIÓN CESPED	200.000,00	(2)
SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN: CAMPEONATO DE CONDUCTORES Y X ANIVERSARIO	150.000,00	(2)
SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN: IMPLANTACIÓN TRAJETA SIN CONTACTO	545.617,00	(2)
	7.101.266,00	

2017	153	4417	44930	20170555	280.000,00	A4-MTSA-TARIFA COMPENSAC.2017-BONO 30:30
2017	153	4417	44930	20170555	5.925.649,00	A4-MTSA-TARIFA COMPENSAC. 17:DIC16-NOV17
2017	153	4417	44930	20170554	200.000,00	A4- MTSA- MANTENIMIENTO CESPED 2017
2017	153	4417	44930	20170650	150.000,00	A4-MTSA-CAMPEONATO MUNDIAL CONDUCTORES
2017	153	4417	44930	20170556	545.617,00	A4-MTSA-IMPLANTAC.TARJETA SIN CONTACTO M
					7.101.266,00	

PAGO POR DISPONIBILIDAD	5.402.129,42	(3)
-------------------------	--------------	-----

2017	153	4417	22799		2.722.501,73	PAGO POR DISPONIBILIDAD 1 SEMESTRE 2017
2017	153	4417	22799		2.679.627,69	PAGO POR DISPONIBILIDAD 2 SEMESTRE 2016
					5.402.129,42	

SUBVENCIONES DE CAPITAL: SISTEMA DE BILLETAJE	279.136,39	(4)
SUBVENCIONES DE CAPITAL: ASISTENCIA TÉCNICA SISTEMA DE BILLETAJE	8.986,77	(4)
	288.123,16	

2017	153	4416	74141	20170698	279.136,39	A4-MTSA SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)
2017	153	4416	74141	20170699	8.986,77	A4-MTSA ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE
					288.123,16	

(1)-APORTACIÓN POR COMPENSACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE:

18.249,00

	CON IGIC	SIN IGIC
-TARIFA COMPENSACIÓN 17:	6.205.649,00	6.024.901,94
Bonos actuales	5.925.649,00	5.753.057,28
Nuevo abono-mes joven 30:30	280.000,00	271.844,66

ESTA APORTACIÓN SE VUELCA EN LA CUENTA DE RESULTADOS EN EL APARTADO DE:

1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	17.472.378,67	0,00
Venta de billetes sencillos	2.316.284	
Venta de billetes bonificados	8.330.233	
Ingresos compensación cit	6.024.902	
Resto de ingresos publicitarios, fotovoltaicas y otros	800.960	

(2)-SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN:

b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	877.368,19	0,00
Importe Subvención céspedes	181.751	(A)
Importe subvención X Aniversario y campeonato Conductores	150.000	
Importe subvención Implantación Tarjeta sin Contacto	545.617	
Importe Subvención céspedes en PYG	181.751	(A)
APORTACIÓN CIT-Importe Subvención céspedes	200.000	
DIFERENCIA	-18.249	IMPORTE ANTICIPADO.

(A) De acuerdo con el Plan General de Contabilidad que es de aplicación a MTSA, la cuenta de PYG recoge los devengos del ejercicio. La aportación a percibir del CIT es superior al devengo contable. El saldo remanente figura en el activo del balance de situación, epígrafe Otros deudores, cuyo desglose es el siguiente:

3. Otros deudores	3.008.052,70	0,00
Deudores varios.	2.596.672	
Personal.	9.120	
Activos por impuesto corriente.	4.708	
Otros créditos con las Administraciones Públicas.	397.553	
H.P.ECIT SUBV.CAPITAL	8.986,77	
H.P.ECIT SUBV.EXPLOTACIÓN	-18.248,81	IMPORTE ANTICIPADO CIT
H.P.U.E. SUBV.CAPITAL	34.633,36	
APORTACIÓN BSC 2018	372.181,86	

(3)-PAGO POR DISPONIBILIDAD:

	SIN IGIC	CON IGIC
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	5.097.136,39	5.412.847,52
Importe Pago por Disponibilidad	5.058.736	5.412.848
Otros Ingresos	38.400	

0,00

Importe PPD en PYG	5.412.848	(B)
APORTACIÓN CIT-Importe PPD	5.402.129	
DIFERENCIA	10.718	IMPORTE A CUENTA

(A) De acuerdo con el Plan General de Contabilidad que es de aplicación a MTSa, la cuenta de PYG recoge los devengos del ejercicio. El saldo a pagar por el CIT abona deuda pendiente de 2016. La diferencia figura en el activo del balance de situación, epígrafe Otros deudores, cuyo desglose es el siguiente:

3. Otros deudores	3.008.052,70	0,00
Personal.	9.120	
Activos por impuesto corriente.	4.708	
Otros créditos con las Administraciones Públicas.	397.553	
Deudores varios.	2.596.672	
OTROS DEUDORES	83.381,54	
DEUDA CIT POR PPD	2.513.290,04	
DEUDA A 01.01.2017	2.504.324,95	
DEVENGOS DE 2017	5.058.736,00	
IGIC	352.358,52	
IMPORTE A COBRAR CIT	5.402.129,42	

(4) **SUBVENCIONES DE CAPITAL:** DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DE CONCESIONARIAS QUE NOS ES DE APLICACIÓN, LAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DESTINADAS A LA INVERSIÓN QUE PRESTA EL SERVICIO PÚBLICO FIGURARÁN **MINORANDO** LA INVERSIÓN A LA QUE VAN ASOCIADA. DE ESTA FORMA NO APARECEN COMO SUBVENCIÓN EN **PATRIMONIO NETO NI EN PYG**. EN LA PESTAÑA INVERSIONES REALES, EN EL APARTADO DE BILLETEAJE SIN CONTACTO ENCONTRAMOS EL SIGUIENTE DESGLOSE:

BILLETEAJE SIN CONTACTO	782.557,87	0,09
-------------------------	------------	------

COSTE INFRAESTRUCTURA INDRA	3.387.831
SUBVENCIÓN A PERCIBIR DEL CIT	-2.605.273
31/12/2017	279.136,39
31/12/2018	372.181,86
31/12/2019	372.181,86
31/12/2020	372.181,86
31/12/2021	372.181,86
31/12/2022	372.181,86
31/12/2023	372.181,86
31/12/2024	93.045,46

APORTACIÓN BILLETEAJE SIN CONTACTO 2017

COSTE ASISTENCIA TÉCNICA	62.907
SUBVENCIÓN A PERCIBIR DEL CIT	-62.907
31/12/2015	8.986,77
31/12/2016	8.986,77
31/12/2017	8.986,77
31/12/2018	8.986,77
31/12/2019	8.986,77
31/12/2020	8.986,77
31/12/2021	8.986,77

ASISTENCIA TÉCNICA SISTEMA DE BILLETEAJE 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2016	
<p>Los principales objetivos de Metropolitano de Tenerife, S.A. para el ejercicio de 2017 son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Implantación del sistema de billete sin contacto. Durante el mes de abril de 2017 está prevista la recepción provisional de los nuevos equipos, compuestos por máquinas expendedoras y lectoras de títulos de transporte fabricados por la empresa Indra Sistemas, S.A.• Ampliación de la Línea 2 de tranvía hasta el La Gallega si así es decidido por el CIT.• Celebración del Campeonato de Conductores de tranvía y del X aniversario de la inauguración de la Línea 1.• Continuar con la presentación de ofertas a los diferentes procedimientos de contratación, tanto de carácter nacional como internacional, que vayan surgiendo relacionados con la explotación de líneas tranviarias, la ejecución de proyectos, etc.• Continuar con la comercialización de los proyectos desarrollados por Metropolitano de Tenerife, S.A.: Vía - Móvil y SIMOVE (Sistema de Monitorización de Velocidad Embarcada)	

Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER)



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		9
Miembros designados por el sector público.		9
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		9
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Proprios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Cabildo de Tenerife	93,58%	417.561	25.095.416,10	25.095.416,10	1,85%	99.832		
Caixabank S.A.	3,60%	16.057	965.025,70	965.025,70				
ITER	2,82%	12.574	755.697,40	755.697,40				
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Eólicas de Tenerife	50,00%	35	6.010					
Energía Verde de la Macaronesia SL	39,94%	1.626.810	1					
EVM2 Energías Renovables SL	30,00%	2.250.000	1					
Solten II Granadilla SA	21,00%	9.651	100		0,03%	13		
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones	100,00%	10.676		3.000.048				
Parques Eólicos de Granadilla AIE	30,00%	180	1.000	180.000				
Instituto Volcanológico de Canarias SAU	100,00%	602						
Tech Development Europe SA	12,00%	120	60	5.418				
Comunidad de Aguas Unión Norte								
Parque Eólico Punta de Teno	3,00%	266	60					
Acciones Caixa Bank								
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente							
Antonio Miguel García Marichal	Vocal							
Manuel Fernández Vega	Vocal							
Aurelio Abreu Expósito	Vocal							
Miguel Ángel Pérez Hernández	Vocal							
Miguel Becerra Domínguez	Vocal							
José Luis Rivero Plasencia	Vocal							
Félix Farfán Rodríguez	Vocal							
Gabriel Megías Martínez	Vocal							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.			CPYG
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	9.373.625,88	8.550.629,60	8.143.583,81
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	-4.725,00	-7.350,00	-66.900,00
a) Positiva			
b) Negativa	-4.725,00	-7.350,00	-66.900,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	180.172,53	516.148,03	1.066.828,61
4. APROVISIONAMIENTOS.	-612.573,91	-530.714,31	-477.098,84
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-59.914,80	-57.393,56	-56.200,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-552.659,11	-473.320,75	-420.898,84
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	754.787,06	1.871.637,56	2.486.181,94
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	39.510,14	119.084,10	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	39.510,14	119.084,10	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	715.276,92	1.752.553,46	2.486.181,94
b.1.) Estado.	7.884,05	409.431,98	692.215,42
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	554.440,00	1.318.057,00	1.688.007,46
b.5.) Otros Entes.	152.952,87	25.064,48	105.959,06
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-4.469.614,34	-5.160.003,42	-5.723.353,60
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin ídem)	-3.383.174,56	-3.949.170,47	-4.310.305,83
b) Indemnizaciones	-25.000,00		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-877.555,09	-939.350,17	-1.091.047,77
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales	-183.884,69	-271.482,78	-322.000,00
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-2.489.596,58	-2.849.802,08	-3.095.419,98
a) Servicios Exteriores	-2.204.767,67	-2.722.178,16	-2.933.000,00
b) Tributos	-161.830,91	-127.623,92	-162.419,98
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.	-123.000,00		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-3.264.034,41	-3.186.556,73	-3.504.770,75
a) Amortización del Inmovilizado Intangible	-66.789,10	-62.114,50	-5.878,00
b) Amortización del Inmovilizado Material	-3.197.245,31	-3.124.442,23	-3.498.892,75
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	413.686,05	413.843,05	657.375,70
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado Material			
De las Inversiones Financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado Material			
De las Inversiones Financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 274).			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	-19.093,79	-5.172,50	0,00
Gastos excepcionales	-19.093,79	-5.172,50	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13a+13b))	-137.368,51	-387.340,80	-513.573,11
14. INGRESOS FINANCIEROS.	2.604.640,02	1.910.298,25	1.051.154,29
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	1.849.103,84	1.271.310,91	466.388,44
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.		59.169,76	80.348,44
a.2.) En terceros.	1.849.103,84	1.212.141,15	386.040,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	755.536,18	638.987,34	584.765,85
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	752.786,26	636.203,69	582.965,85
b.2.) En terceros.	2.749,92	2.783,65	1.800,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-663.007,46	-230.523,31	-181.750,69
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			-1.200,00
b) Por deudas con terceros	-662.373,13	-229.323,31	-180.550,69
c) Por actualización de provisiones	-634,33	-1.200,00	
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	-84,66	-56,69	
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	1.941.547,90	1.679.718,25	869.483,60
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	1.804.179,39	1.292.377,45	355.830,49
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	-55.296,61	975.486,97	2.126.893,61
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	1.748.882,78	1.867.864,42	2.482.724,10
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	1.748.882,78	1.867.864,42	2.482.724,10

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	88.115.650,02	89.226.073,00	94.528.095,14
I. Inmovilizado Intangible	6.520.477,84	6.461.306,63	6.455.428,63
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	66.665,12	7.493,91	1.615,91
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	6.453.812,72	6.453.812,72	6.453.812,72
II. Inmovilizado material	60.022.964,70	61.736.585,68	65.882.692,21
1. Terrenos (220, (2920))	983.156,28	983.156,28	983.156,28
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	59.039.808,42	60.753.429,40	64.899.535,93
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	18.210.672,34	17.258.572,34	16.293.472,34
V. Inversiones Financieras a L/P	1.549.625,52	1.382.211,76	1.382.211,76
VI. Activos por Impuesto Diferido.	1.811.909,62	2.387.396,59	4.514.290,20
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	47.061.222,66	49.373.350,74	40.329.250,75
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	1.233.715,92	1.226.365,92	1.159.465,92
1. Existencias	1.233.715,91	1.226.365,91	1.159.465,91
2. Anticipos	0,01	0,01	0,01
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	15.477.481,05	12.369.009,66	10.452.356,91
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	3.255.108,96	2.139.649,26	1.626.281,84
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	12.222.372,09	10.229.360,40	8.826.075,07
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	1.945.342,44	2.545.918,24	1.706.363,56
V. Inversiones Financieras a C/P	27.816.682,05	27.077.975,16	26.654.853,09
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	80.000,00	70.000,00	60.000,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	508.001,20	6.084.081,76	296.211,27
1. Tesorería.	508.001,20	6.084.081,76	296.211,27
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	135.176.872,68	138.599.423,74	134.857.345,89

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	97.361.772,64	112.538.899,20	116.088.146,08
A-1) Fondos Propios	95.114.042,03	102.981.809,65	106.464.477,55
I. Capital	20.816.236,00	26.816.139,20	27.816.083,00
1. Capital escriturado.	20.816.236,00	26.816.139,20	27.816.083,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión	1.608.057,62	1.608.057,62	1.608.057,62
III. Reservas	72.943.027,66	74.691.910,44	76.559.774,86
1. Legal y estatutarias.	2.904.745,20	3.079.633,48	3.402.324,11
2. Otras reservas.	70.038.282,46	71.612.276,96	73.157.450,75
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	-2.000.000,00	-2.000.000,00	-2.000.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-2.162,03	-2.162,03	-2.162,03
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-2.162,03	-2.162,03	-2.162,03
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	1.748.882,78	1.867.864,42	2.482.724,10
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	2.247.730,61	9.557.089,55	9.623.668,53
B) PASIVO NO CORRIENTE	19.833.249,03	16.694.421,69	13.109.036,12
I. Provisiones a Largo Plazo.	27.363,26	28.563,26	29.763,26
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	27.363,26	28.563,26	29.763,26
II. Deudas a Largo Plazo.	18.763.161,24	13.214.229,29	9.632.598,40
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	14.150.825,07	10.856.920,68	9.468.711,17
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	4.612.336,17	2.357.308,61	163.887,23
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	1.042.724,53	3.451.629,14	3.446.674,46
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	17.981.851,01	9.366.102,85	5.660.163,69
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	14.068.208,91	5.538.840,03	3.742.836,19
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	5.245.121,49	2.122.274,37	1.388.209,51
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	8.823.087,42	3.416.565,66	2.354.626,68
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	1.593.122,07	947.624,38	418.272,74
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.970.846,59	2.726.753,80	1.433.003,80
1. Proveedores.	1.992,97		
2. Otros acreedores	1.968.853,62	2.726.753,80	1.433.003,80
VI. Periodificación a C/P.(1)	349.673,44	152.884,64	66.050,96
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	135.176.872,68	138.599.423,74	134.857.345,89

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.		Estado de flujo de efectivo	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Sólo para sociedades sujetas al P.G. de Contabilidad de Empresas Modelo Ordinario)			
	2017 (previsión)	2016	(estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	355.830,49		1.292.377,45
2. Ajustes del resultado	824.329,16		872.206,63
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.504.770,75		3.186.556,73
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	- 657.375,70		413.843,05
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos Financieros (-)	- 1.051.154,29		1.910.298,25
h) Gastos Financieros (+)	181.750,69		230.523,31
i) Diferencias de cambio (+/-)			56,69
j) Valoración del valor razonable en instrumentos financieros			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	- 1.153.662,29		220.788,80
3. Cambios de Capital Corriente	- 2.396.678,97		- 2.680.373,30
a) Existencias (+/-)	66.900,00		7.350,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.916.652,75		3.132.471,39
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.820.560,85		941.748,54
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	- 1.293.750,00		755.850,52
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	- 4.907.042,57		7.517.793,75
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	322.719,50		1.054.771,25
a) Pagos de intereses (-)	- 170.550,69		219.323,31
b) Cobros de dividendos (+)	493.270,19		1.212.141,15
c) Cobros de Intereses (+)			61.953,41
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	- 893.799,82		538.982,03
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	- 6.578.170,67		- 4.853.356,50
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	- 6.578.170,67		2.943,29
c) Inmovilizado material			4.838.063,21
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			12.350,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	965.100,00		964.450,00
a) Empresas del Grupo y Asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	965.100,00		964.450,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Unidad de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (6+7)	- 5.613.070,67		- 3.888.906,50
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio	719.000,00		10.132.106,60
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	719.000,00		10.132.106,60
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero			1.206.101,57
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			1.206.101,57
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	719.000,00		8.926.005,03
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.084.081,76		508.001,20
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	296.211,27		6.084.081,76

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	880.866,71	61.660,67		879.609,96	61.572,70		879.609,96	61.572,70	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	880.866,71	61.660,67		879.609,96	61.572,70		879.609,96	61.572,70	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	1.656.437,09	115.575,45		1.374.741,95	95.919,74		1.165.937,74	81.241,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	5.359,20	0,00		4.459,96	0,00		5.351,99	0,00	
Balten	5.359,20	0,00		4.459,96	0,00		5.351,99	0,00	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	1.651.077,89	115.575,45		1.370.281,99	95.919,74		1.160.585,75	81.241,00	
Canarias Submarine Link	1.362.445,65	95.371,20		1.334.608,11	93.422,57		1.117.811,25	78.246,79	
Metropolitano de Tenerife	15.953,57	1.116,75		12.433,88	870,37		15.725,00	1.100,75	
IT3	12.147,00	850,29		15.000,00	1.050,00		15.000,00	1.050,00	
IVC	87.101,30	6.097,09		86.502,66	6.055,19		141.704,00	9.919,28	
Agencia Insular Energía	23.019,00	1.611,33		23.240,00	1.626,80		27.049,50	1.893,47	
Pol. Ind. Granadilla	11.975,91	838,31		11.163,74	781,46		11.200,00	784,00	
Eolicas de Tenerife	138.435,46	9.690,48		111.569,42	7.809,86		146.966,88	10.287,68	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	6.836.322,08	448.145,51		6.296.277,69	414.158,57		6.098.036,11	388.336,82	
C.1.- A otras AA PP									
C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP									
C.1.2.- Prestaciones de servicios:	22.409,41	1.568,66		21.943,20	1.536,02		19.950,00	1.396,50	
Ayto. Granadilla	10.257,79	718,05		11.163,12	781,42		9.800,00	686,00	
Ayto. Adeje	12.151,62	850,61		10.780,08	754,61		10.150,00	710,50	
C.2.- Sector Privado									
C.2.1.- Ventas	760.888,41	22.865,15		664.521,66	19.935,65		963.142,64	28.894,28	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	6.053.024,26	423.711,70		5.609.812,83	392.686,90		5.114.943,47	358.046,04	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	9.373.625,88	625.381,63		8.550.629,60	571.651,01		8.143.583,81	531.150,52	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:			0,00	0,00	0,00				
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽³⁾:			18.883,79	5.172,50	0,00				
Ex-p Sanc. Solten III 2012			110,00						
Exp. Act. Admon. Mod 220 2013			247,50						
Recargo Int demora Torres Quevedo			1,29						
Recargo mod. 222 dic14			18.525,00						
Ayto. S/C de Tenerife			210,00						
Donativo Cruz Roja Española				2.000,00					
Liq Prov Apremio mod 220 2013				82,50					
Mod 993 Gob Can				3.000,00					
Liq Prov Apremio mod 220 2013				90,00					
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017	
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2016	SALDO INICIAL 01/01/2016 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	6.520.477,84	2.943,29			(62.114,50)				6.461.306,63	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	59.039.808,42	4.838.063,21			(3.124.442,23)				60.753.429,40	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS	983.156,28								983.156,28	
TOTAL	66.543.442,54	4.841.006,50	0,00	0,00	(3.186.556,73)	0,00	0,00	0,00	68.197.892,31	
EXISTENCIAS	1.233.715,92					24.622,50	(31.972,50)		1.226.365,92	
PREVISIÓN 2017	SALDO INICIAL 01/01/2017 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/17 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	6.461.306,63				(5.878,00)				6.455.428,63	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	60.753.429,40	7.644.999,28			(3.498.892,75)				64.899.535,93	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TERRENOS	983.156,28								983.156,28	
TOTAL	68.197.892,31	7.644.999,28	0,00	0,00	(3.504.770,75)	0,00	0,00	0,00	72.338.120,84	
EXISTENCIAS	1.226.365,92						(66.900,00)		1.159.465,92	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE, SL	2403	10.676.000,00 €					10.676.000,00	100,00%		
INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SA	2403	60.200,00 €					60.200,00	100,00%		
ENERGIA VERDE DE LA MACARONESIA, SL	2404	1.626.810,00 €					1.626.810,00	39,94%		
EM42 ENERGÍAS RENOVABLES, SL	2404	2.250.000,00 €					2.250.000,00	30,00%		
SOLTEN II GRANADILLA SA	2404	2.435.208,10 €			(965.100,00)		1.470.108,10			Dev prima
EÓLICAS DE TENERIFE	2404	210.354,24 €					210.354,24	50,00%		
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA AIE	2404	- €					0,00	30,00%		Desemb pdte *180,000
TOTAL		17.258.572,34	0,00	-965.100,00	0,00	16.293.472,34			0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
CIAD DE AGUAS UNIÓN NORTE	254	20.734,92 €					20.734,92			
PARQUE EÓLICO PUNTA DE TENO	254	15.866,40 €					15.866,40			
TECH DEVELOPMENT	254	- €					0,00			
CAXIA BANK	254	27.318,76 €					27.318,76			
Valores repr deud: Obligaciones Cabildo	251	1.300.000,00 €					1.300.000,00			
Creditos L/P: CB REGA y Personal	252	1.800,00 €					1.800,00			
Finanzas y Depósitos	268	16.491,68 €					16.491,68			
TOTAL		1.382.211,76	0,00	0,00	0,00	1.382.211,76			0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
Créditos a empresas: Créditos fiscal emp Grupo Consolidado	5328	2.101.204,94 €			(847.274,62)		1.253.930,32			
Valores repr Deuda: Int Obliq Cabildo	5321						0,00			
C/C con empresas grupo y asociadas	5523,5524	444.713,30 €	7.719,94				452.433,24			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		2.545.918,24	7.719,94	-847.274,62	0,00	1.706.363,56			0,00	
INVERSIONES FINANCIERAS A C/P										
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES C/P										
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA										
Valores Rep Deuda: Obligaciones La Caixa y Pagarés	541	4.400,00 €					4.400,00			
CREDITOS A C/P										
Credito IT3	543	25.329.285,00 €			(1.000.000,00)		24.329.285,00			
Int devengados Credito Cayenne	541	115.669,47 €			81.380,15		196.969,62			
Int devengados Credito IT3	541	1.624.352,77 €			501.385,29		2.125.738,06			
TOTAL		27.067.487,24	582.965,85	-1.000.000,00	0,00	26.650.453,09				
RESTO DE INVERSIONES C/P										
Dividendo a cobrar	545						0,00			
Finanzas y depósitos	560,501,503	4.433,85 €			(4.433,85)		0,00			
Cuentas de socios y otros p-vinc	551,552,5	1.054,07 €			(1.054,07)		0,00			
TOTAL		6.087,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
TOTAL		27.077.975,16	582.965,85	-1.000.000,00	0,00	26.654.853,09			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		2.247.730,61	9.557.089,55			
Subv Cap Cabildo Pta 5Mw	Cabildo Insular de Tenerife	8.705.635,05				
Subv Cap Cabildo Edif Acum Energ	Cabildo Insular de Tenerife	354.483,33				
Subv Cap Cabildo Inst Acum Energ	Cabildo Insular de Tenerife	585.498,29				
Subv Cap Cabildo Sist climat NAP	Cabildo Insular de Tenerife	278.046,95				
Subv Cap AECID Filipinas	Estado	25.000,00				
Cabildo CEDEI capital	Cabildo Insular de Tenerife	183.443,00				
Cabildo Aplicación Isotopos para huella vinos Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife		550.000,00	0701	4632	74142
Cabildo Tecnicas Evaluación Salinización Acuíferos Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife		150.000,00	0701	4632	74142
Proyecto Investigación Africa Autosuf. Energética	Cabildo Insular de Tenerife		19.000,00	0911	4391	74142
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		10.132.106,62	719.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(2.533.026,65)	(179.750,00)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(413.843,05)	(657.375,70)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		124.122,02	184.704,68			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		9.557.089,55	9.623.668,53			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
MEC Proy AISOVOL	Estado	57.618,80				
Subv MEC RETOS Heliodron	Estado	16.705,00	87.460,00			
Subv MEC RETOS Simmula	Estado	30.806,94	46.067,10			
MEC Ayudas Contr Personal Apoyo 2016	Estado	12.000,00	12.000,00			
Subv CDTI SMARTLOGGIN	Estado	38.076,00	173.925,00			
Subv CDTI SOCAV	Estado	29.306,00	100.223,00			
Subv AECID FILIPINAS	Estado	34.920,00				
Subv MEC RETOS Spitem	Estado	83.810,94	134.556,10			
Subv MEC RETOS Electrovolcan	Estado	106.188,30	77.941,76			
Proyecto VISITER	Estado		26.042,46			
Subv MEC Proyecto Vertegas	Estado		34.000,00			
Cabildo Electf rural Senegal	Cabildo Insular de Tenerife	19.000,00				
Convenio Canal TV prorroga 2015-2016	Cabildo Insular de Tenerife	41.666,67	93.700,76	0301	9242	44931
Convenio Gob Abierto prorroga 2015-2016	Cabildo Insular de Tenerife	40.833,33	40.147,30	0301	9242	44931
Subv Cabildo CEDEI	Cabildo Insular de Tenerife	1.216.557,00	1.050.000,00	0701	4632	44931
Cabildo Aires de Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife		24.000,00	0701	4632	44931
Cabildo Aplicación Isotopos para huella vinos Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife		150.000,00	0701	4632	44931
Cabildo Tecnicas Evaluación Salinización Acuíferos Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife		150.000,00	0701	4632	44931
Cabildo Proyecto TENAIR	Cabildo Insular de Tenerife		100.000,00	0701	4632	44931
Proyecto Saltos Microelectronicos	Cabildo Insular de Tenerife		20.000,00	0701	4632	44931
Planificación Sistemas Energías Solar	Cabildo Insular de Tenerife		20.000,00	0701	4632	44931
Prorroga Convenio Ayuntamientos	Cabildo Insular de Tenerife		25.559,40	0301	9242	44931
Adenda Convenio Ayuntamientos	Cabildo Insular de Tenerife		14.600,00	0301	9242	44931
Proy PROCIVMAC Gob Canarias	Unión Europea	4.595,41				
Subv-MAC Sosturmac	Unión Europea	18.719,07	105.959,06			
Subv Fund Cajacanarias	Otros	1.750,00				
TOTAL		1.752.553,46	2.486.181,94			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
Capital pendiente de inscripción (No figura Patrimonio Neto, figura en Otras Deudas C/P)	Cabildo	999.943,80				
INSTRUCCIONES		999.943,80	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-18	feb-18	mar-18
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)	3.742.836,19	105.698,76	161.354,64	105.946,06
Deuda a Largo Plazo	9.632.598,40			
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	9.468.711,17			
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito	163.887,23			
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE		2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.		Perfil de Vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (Operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2017)

CONCEPTO	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2017)									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de Crédito	2.122.274,36	1.388.209,51	1.408.545,88	1.429.184,60	1.450.130,25	1.471.387,50	1.492.961,07	1.514.855,76	701.646,68	
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Públicas ⁽¹⁾										
Otras operaciones de crédito	2.270.357,47	2.208.362,29	48.093,23	47.679,40						
Total Vencimientos:	4.392.631,83	3.596.571,80	1.456.639,11	1.476.864,00	1.450.130,25	1.471.387,50	1.492.961,07	1.514.855,76	701.646,68	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA							2017					
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.							ANEXO DEUDA L/P					
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación		Tipo de operación avalada		Año de concesión	Entidad financiera		Importe concedido		Estimación importe dispuesto a 31/12/16		Previsión importes dispuesto a 31/12/17	
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2017		Previsión 2017			Pdte. Amortiz. (2017 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2016	Importe concedido en 2017	Cuota Amortización 2017(3)	Cuota Intereses 2017	Pendiente a 31/12/2017	Nº años
	170	Banesto	Préstamo			18.000.000,00	10.025.238,75		(1.276.573,18)	150.240,93	8.748.665,57	
	170	Caixabank S.A. (NAP)	Préstamo			1.300.000,00	831.681,93		(111.636,33)	18.816,20	720.045,60	
	171	Préstamos Ministerios					1.908.150,29		(1.744.263,06)		163.887,23 €	
	173	Polígono de Granadilla					49.158,34		(49.158,34)		0,00 €	
	171	Deuda a Caixabank S.A (Compra acciones propias)					400.000,00		(400.000,00)		0,00 €	
TOTAL						19.300.000,00	13.214.229,31	0,00	-3.581.630,91	169.057,13	9.632.598,40	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA										2017		
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.										ANEXO DEUDA C/P		
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
	520	Banesto				18.000.000,00	1.258.798,23		1.276.573,18	(1.258.798,23)	1.276.573,18	
	520	Bankia				600.000,00	600.000,00			(600.000,00)	0,00	
	520	Bankia				700.000,00	154.103,38			(154.103,38)	0,00	
	520	Caixabank SA (NAP)				1.300.000,00	109.372,76		111.636,33	(109.372,76)	111.636,33	
TOTAL						20.600.000,00	2.122.274,37		1.388.209,51	-2.122.274,37	1.388.209,51	
	521	Préstamos Proyecto					1.806.258,77 €		1.744.263,59 €	(1.806.258,77)	1.744.263,59	
	521,8	Caixabank					400.000,00 €		400.000,00 €	(400.000,00)	400.000,00	
	523	Polígono Industrial de Granadilla					64.098,70 €		49.158,34 €	(49.158,34)	64.098,70	
	522,555,560,561	Resto partidas otros pasivos financieros					146.264,39 €				146.264,39	
	194	Capital pendiente de inscripción					999.943,80 €			(999.943,80)	0,00	
TOTAL						0,00	3.416.565,66		2.193.421,93	-3.255.360,91	2.354.626,68	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar:						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 272,00				
		Número total de Gastos 5.723.353,60				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno	9	14.109,01				14.109,01
Máximos responsables	1	70.112,98	20.000,00			90.112,98
Resto de personal directivo	4	197.484,32	22.262,32			219.746,64
Laboral contrato indefinido	72	1.710.659,58	30.862,16			1.741.521,74
Laboral duración determinada	88	1.133.447,57	21.208,16			1.154.655,73
Otro personal de Plan Empleo	98	1.090.159,73				1.090.159,73
Total	272,00	4.215.973,19	94.332,64	0,00	0,00	4.310.305,83
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	322.000,00					
Seguridad Social	1.091.047,77					
Total gastos comunes	1.413.047,77					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES

PERSONAL DIRECTIVO.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES <i>(Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)</i>		SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
				2016	2017			Plus Dedicación	Bonus por objetivos			
1	Director Gerente		60.097			10.016	20.000			13.505	90.113	
4	Director de Area		161.760			26.960	22.262	8.764		54.018	219.747	

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES

PERSONAL LABORAL FIJO.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES <i>(Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)</i>			SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
				2016	2017			Transporte	Complementos Personales	Actuaciones Disponibilidad			
6	Aux. / Limp / Telef.	5	52.452		1.574	9.004		8.119	15.990		27.697	87.139	
11	Aux. Técnico / Aux. Admón.	4	139.201		3.441	23.774		14.988	40.094	5.916	70.342	227.414	
6	Técnico	3	95.587		2.410	16.333		8.257	10.561	1.000	45.495	134.148	
3	Técnico Esp. / Adtvo.	2	50.798		1.524	8.720		4.094	2.000		20.745	67.136	
14	Investigador / Especialista	1A	254.630		6.591	43.537		19.221	19.436	1.500	105.325	344.915	
7	Investigador / Especialista	1B	151.976		4.559	26.089		9.715	22.760		66.466	215.099	
8	Jefe Dpto. / Responsable / Investigador	1C	198.103		5.233	33.889	17.738	11.033	44.563		97.933	310.559	
13	Oficial 1º (mantenimiento)	Of. 1º	182.287		5.469	31.293		17.972	26.593	4.708	93.682	268.321	
4	Tec. Esp. (mantenimiento)	T.Esp.	59.623		1.789	10.235		5.551	9.592		31.765	86.790	

GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2017.

ENTE: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES

PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Nº	PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD		PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	OTRAS RETRIBUCIONES (Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)			SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	MOTIVO DE LA TEMPORALIDAD	OBSERVACIONES
				2016	2017			Transporte	Complementos	Actuaciones Disponibilidad				
3	Aux. /Telef.	5	26210		234	4407		3955	4466		12606	39273	Servicios NOC para Canalink	
3	Peón construcción	5	6908			1151		989	1943		4155	10992	Obra Civil Centro de Ensayos	Finaliz. 31/03/17
1	Aux. Advtv.	4	12245		367	2102		1318	396		1576	16428	Temporal minusvalía 430 (cuota 2% trabajadores)	
3	Aux. Técnico	4	36734			6122		3955	7689	16500	23731	71000	Servicios con Canalink	
1	Guía	4	6510			1085		1318			2861	8914	Sustitución	(tiempo parcial)
1	Of. 2º Carpintero Aluminio	4	12889		387	2213		1388			6379	16876	Plantas FV	
1	Of. 2º Mto.	4	12889		387	2213		1388	2436		7300	19312	Viviendas bioclimáticas	
1	Aux. Técnico	4	12889		387	2213		1388	3575		6565	20451	Subestación	
1	Técnico	3	15262			2544		1318			6139	19124	Superordenador	
2	Técnico	3	32130		964	5515		2776	7652		15741	49037	Eurosolar	
1	Técnico Esp. / Advtv.	2	16359		491	2808		1318			6733	20976	Desarrollo aplicaciones software	
2	Técnico Esp. / Advtv.	2	34439		1033	5912		2776			14175	44160	Subestación	
2	Investigador / Especialista	1A	34931		1048	5997		2637			14321	44612	Desarrollo aplicaciones software	
1	Investigador / Especialista	1A	17466		524	2998		1318			7160	22306	Isla Renovable	
1	Investigador / Especialista	1A	17466		524	2998		1318			7160	22306	Avión Solar	
2	Investigador / Especialista	1A	34931		524	5909		2637			14124	44001	Superordenador	
2	Investigador / Especialista	1A	35850		1076	6154		2706			14697	45786	Servicios NOC para Canalink	
1	Investigador / Especialista	1B	21711		651	3727		1388	2592		9652	30069	Viviendas bioclimáticas	
3	Oficial 1º (mantenimiento)	Of. 1º	10029		1672	989		989	528		4996	13218	Obra Civil Centro de Ensayos	Finaliz. 31/03/17
4	Oficial 1º (mantenimiento)	Of. 1º	56305		1689	9666		5551	4508		29378	77719	Viviendas bioclimáticas	
11	Oficial 1º (mantenimiento)	Of. 1º	154839		4645	26581		15266	12396	4708	82568	218435	Plantas FV	
2	Tec. Esp. (mantenimiento)	T.Esp.	29812		894	5118		2776	2387		15493	40986	Naves	
80	Beca Programa CEDEI		814666								33830	814666	Programa formación CEDEI	
2	Investigador Doctor		80620								23380	80620	Consej. Educación - Atribución Temp. Funciones	
3	Becas Lic.	Lic.N2	42229								1272	42229	Proyectos de investigación y desarrollo	
31	Peón construcción	5	118978			19830		17030	16945		65312	172782	Planta 5 MW Arico	5 meses
1	Aux. Técnico Investigador	4	12245			2041		1318	1247		5409	16851	RETOS - Electrovolcan	
1	Aux. Técnico	5	9211			1535		1318	3193		4898	15257	RETOS - Spirulina	
4	Becas Lic.	Lic.N1	48215								1696	48215	Tenerife INNOVA	
6	Becas Lic.	Lic.N2	77310								2544	77310	Tenerife INNOVA	
1	Aux. Técnico Investigador	4	12245			2041		1318			5009	15604	RETOS - Heliodron	
1	Aux. Técnico Investigador	4	5102			850		549			2087	6502	RETOS- Simmula	5 MESES
1	Becas Lic.	Lic.N1	9040								318	9040		9 meses
1	Investigador / Especialista	1A	4366			728		330			1741	5424	Laboratorio Genómica	3 meses
1	Becas Lic.	Lic.N1	9040								318	9040		9 meses
1	Investigador / Especialista	1B	5156			859		330			2037	6345	Laboratorio Genómica	3 meses
1	Investigador / Especialista	1B	5156			859		330	1564		2539	7909	Doctor - Laboratorio Biología	3 meses
1	Investigador / Especialista	1D	5583			930		1318	4168		3852	12000	Dirección Genómica - t.parcial	t. parcial 25% jornada normal
1	Becas Lic.	Lic.N1	9040								318	9040		9 meses

PRESUPUESTO 2017.

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
Otros (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	5.464,09	8.000,00
Acción social	245.439,96	290.000,00
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		
Ayuda de estudios		
Otros gastos sociales (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)	20.578,73	24.000,00
TOTAL	271.482,78	322.000,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	4.261.892,61	3.900.643,85	
ANTIGÜEDAD	48.413,23	48.526,62	
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL	322.000,00	271.482,78	
SEGURIDAD SOCIAL	1.091.047,77	939.350,17	
TOTAL	5.723.353,60	5.160.003,42	

% Incremento 2016-2017	10,92%
------------------------	--------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS		2017	
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.		ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	879.609,96	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOCAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOCAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	6.000,00	EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	248,96
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	15.725,00	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	65.000,00	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	141.704,00	INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	1.117.811,25	CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	187.025,04	CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA	27.049,50	AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA	340.898,84
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
TOTAL	2.439.924,75	TOTAL	341.147,80

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	5.683,80
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	11.200,00	POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	406.091,76
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	5.006,52
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	146.966,88	EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	158.166,88	TOTAL	416.782,08

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2017</p>
<p>ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017</p>	
<p>A) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</p> <p>Iniciativa de diversificación energética en el ámbito insular En el contexto actual en materia legislativa y desarrollo tecnológico, así como teniendo en cuenta las necesidades específicas de diversificación de generación energética y apoyo a la penetración de las energías renovables en el sistema eléctrico insular, a continuación se relacionan los proyectos identificados por el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. como susceptibles de contribuir a dichos objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación Solar Fotovoltaica de 6 MW en el T.M. de Arico. - Sistema de acumulación de energía, gestión de cargas y programa de reducción de consumo en el ITER. - Proyecto de geotermia de baja entalpía para la mejora de la eficiencia energética del sistema de climatización del Data Center. <p>Las instalaciones propuestas en materia de energía solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica, estarían afectadas en la actualidad por un marco retributivo pendiente de resolución de la convocatoria de subasta. Por tanto, la retribución específica que recibirían estas instalaciones, vendrá determinada por el Real Decreto 413/2014, y los parámetros retributivos publicados en la Orden IET/1459/2014 (específicos para sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares). Esta normativa define como mecanismo de asignación del régimen retributivo la convocatoria de subastas, en consonancia con los objetivos nacionales de política energética y sostenibilidad económica del sistema.</p> <p>En cualquier caso y conjuntamente a la retribución específica que se resolviera, toda la energía generada por las instalaciones se venderá al mercado eléctrico. El precio de venta de dicha energía viene determinado por la participación de los agentes compradores y vendedores del mercado mayorista de la electricidad. Además, recientemente el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha publicado el Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares. Así, este RD introduce cambios que afectan al cálculo del precio horario de venta de la energía, pasando de aplicar los precios peninsulares, a aplicar una nueva metodología de cálculo para las instalaciones en territorios no peninsulares. En principio, este nuevo sistema de cálculo, supondrá un incremento en el precio medio de venta de energía al mercado eléctrico para los sistemas de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.</p> <p>Instalación Solar Fotovoltaica de 6 MWn en el T.M. de Arico El proyecto original de Plataforma Solar Fotovoltaica Finca Roja, en el término municipal de Arico, constaba inicialmente de dos fases. La Fase 1 fue ejecutada y puesta en marcha entre 2008 y 2012, quedando la Fase 2 pendiente de ejecución. Durante 2017 se prevé la instalación de la segunda fase, compuesta por 60 plantas solares fotovoltaicas de 100 kW cada una, lo que supone una potencia total de la plataforma de 6 MW nominales, y 6,38 MW pico. La energía eléctrica generada por la instalación se acondicionará adecuadamente y se verterá a la red de distribución de media tensión, atendiendo a los condicionantes técnicos que establezca la compañía distribuidora. En este sentido, para la materialización de este proyecto, se cuenta a día de hoy en proceso de obtención de los permisos administrativos y legales iniciales necesarios emitidos por los organismos afectados, esto es, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, el Ilustre Ayuntamiento de Arico, Empresa Eléctrica Distribuidora y Operador del Sistema Eléctrico. Durante 2016 se ha realizado el proyecto y se ha continuado con la realización de los trámites administrativos asociados. Asimismo se han iniciado el acopio de materiales. La ejecución de la instalación se realizará el durante el primer semestre de 2017, finalizando los trabajos el 30 de junio de 2017.</p> <p>Sistema de acumulación de energía, gestión de cargas y programa de reducción de consumos El propósito de este proyecto es reducir el consumo pico de ITER y ciertos consumos locales. Aunque ITER dispone de una producción de electricidad renovable considerable, ésta no siempre permite compensar los picos de consumo. Esto se traduce en anotaciones de maximétrica en el contador que conllevan costes muy elevados. La acumulación permitiría disponer de energía suficiente para compensar los picos de consumo. Además, la gestión de cargas permitirá adecuar, en la medida de lo posible, los consumos a la disponibilidad y, en su caso, al precio horario de la energía. Finalmente, para completar la mejora, varios de los sistemas de iluminación pueden ser sustituidos por otros modernos más eficientes. Durante 2016 se ha realizado el proyecto y se ha continuado con la realización de los trámites administrativos asociados. Asimismo se han iniciado el acopio de materiales y se ha iniciado la obra de construcción de la edificación que albergará las instalaciones. La ejecución continuará durante 2017, finalizando los trabajos el 30 de junio de 2017.</p> <p>Proyecto de geotermia de baja entalpía para la mejora de la eficiencia energética del sistema de climatización</p>	

del Data Center

La energía geotérmica de baja entalpía basa sus aplicaciones en la capacidad que el subsuelo posee de acumular calor y de mantener una temperatura sensiblemente constante, entre 10 y 20 metros de profundidad, a lo largo de todo el año.

La tecnología desarrollada para el aprovechamiento de la energía geotérmica de baja entalpía es la bomba de calor geotérmica renovable. Esta tecnología es capaz de extraer el calor del subsuelo terrestre, para poder calentar un fluido de alta compresibilidad y bajo punto de vaporización, al objeto de transmitir ese calor a una instalación en invierno, e invirtiendo el proceso, trasladando el calor al terreno en verano, y transfiriendo así frío a la instalación. Los diferentes sistemas de bombas de calor permiten extraer y utilizar económicamente ese calor contenido en cuerpos de baja temperatura, tales como suelos, acuíferos someros, etc.

Teniendo en cuenta el funcionamiento de este sistema, una aplicación directa del mismo será su instalación para la mejora de la eficiencia energética del sistema de climatización del Data Center existente en las instalaciones de ITER. Este edificio dispone de un complejo sistema de climatización redundante, gracias al cual se consiguen equilibrar los principales flujos del aire y así obtener unos valores de temperaturas óptimos, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

Durante 2016 se ha realizado el proyecto y se ha comenzado con el acopio de materiales. La ejecución de la instalación se realizará el durante el primer semestre de 2017, finalizando los trabajos antes del 30 de junio de 2017.

I+D en electrificación rural – Senegal

El objeto de dicho proyecto es el de evaluar la reducción de costes en la ejecución de proyectos de instalaciones de energías renovables en países en vías de desarrollo (Senegal) a través de la implementación de unos kits fotovoltaicos que saldrá previamente ensamblados de ITER.

De acuerdo con los contenidos fijados en la memoria descriptiva del proyecto, ITER ha desarrollado ha día de hoy la mayor parte de las actividades correspondientes a las fase de diseño y fabricación de los kits, así como de la adquisición del resto de materiales necesarios para su implementación en el lugar de destino.

- Diseño de los sistemas.
- Configuración de los Kits Fotovoltaicos para autoabastecimiento.
- Configuración de las instalaciones receptoras de los kits.
- Fabricación de los kits.
- Elaboración de las guías de instalación y mantenimiento de los sistemas.

En el 2017 se prevé la ejecución de las instalaciones en el centro médico de Dangalma, poblado de Senegal, para darle un suministro energético con garantías. Se procederá a evaluar la reducción de costes totales del proyecto gracia a la implementación de los kits y se presentará la documentación justificativa de actuación ante el Cabildo de Tenerife.

AREA DE GENOMICA

La División de Genómica, creada en septiembre de 2016, está centrada actualmente en la instalación y puesta en marcha del Laboratorio de Genómica. El objetivo estratégico de esta división consiste en el acercamiento de la Medicina Personalizada a Canarias mediante la adquisición de los recursos imprescindibles para su puesta en marcha (laboratorios de biología molecular básica y de secuenciación; y de personal) que nos permitan la creación de sinergias con distintas administraciones, entidades públicas y privadas para el desarrollo de aplicaciones de interés para la Salud y la Sociedad.

Entre las múltiples aplicaciones de orden clínico previstas, sin ser exhaustivos, podemos citar las siguientes:

- la caracterización genética de enfermedades raras;
- la caracterización genética de las Respuestas Adversas a Medicamentos (RAM);
- la caracterización detallada de la variación genética natural en las islas;
- la caracterización detallada de la variación somática en algunos tipos de cáncer y su posible uso en diagnóstico;
- y la caracterización genética detallada de enfermedades prevalentes en las Islas (respiratorias, diabetes, etc.).

De cara a 2017, además de continuar con la puesta a punto de la instrumentación adquirida y el desarrollo de protocolos de secuenciación y procesado de datos, se plantea el siguiente conjunto de acciones:

- por un lado, el establecimiento de Convenios de Colaboración con distintas Administraciones y entidades dependientes de ámbito regional, como el Servicio Canario de la Salud y su Fundación Canaria de Investigación Sanitaria (FUNCANIS), para el desarrollo de actividades conjuntas de I+D+i, así como la firma de Convenios de Colaboración con diferentes universidades, centros de investigación y empresas para la aplicación de técnicas de secuenciación a diversas problemáticas, como el Convenio de Colaboración con la Universidad del País Vasco para el desarrollo de secuenciación de exomas humanos en el marco del proyecto “*Melanoma*”;
- por otro lado, se pretende participar en convocatorias de financiación de proyectos de I+D+i de ámbito europeo, nacional y regional con el fin de ir explorando las diferentes líneas de trabajo que nos hemos planteado ya desde 2016. Algunos ejemplos son el proyecto *VirtualLab*, del programa Interreg MAC 2016 (pendiente de la resolución final de la convocatoria de 2016); el proyecto “*Unidad de Investigación Genómica UDIGEN*”, en la convocatoria Retos-Colaboración 2017 del Ministerio de Economía y Competitividad; el proyecto “*Medicina Personalizada en Oncología*”, de la Fundación Caja Canarias, así como en las convocatorias para la mejora de infraestructura, en especial de las capacidades de supercomputación de teideHPC, y de formación del personal investigador en empresas.

B) NUEVOS PROYECTOS SOBRE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y DIVULGACIÓN EN LAS ÁREAS DE ENERGÍAS ENOVABLES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AREA DE ELECTRONICA

Sistema de acumulación de energía, gestión de cargas y programa de reducción de consumos.

El propósito del proyecto es reducir el consumo de pico del ITER y ciertos consumos fijos. Aunque el ITER dispone de una producción de electricidad renovable considerable, ésta no siempre permite compensar los picos de consumo. Esto se traduce en anotaciones de maximétrica en el contador que conllevan costes muy elevados. La acumulación permitiría disponer de energía para compensar eventuales picos de consumo. La gestión de cargas permitirá adecuar en la medida de lo posible ciertos consumos a la disponibilidad y en su caso al precio de la energía. El programa de reducción de consumos llevará a cabo la sustitución de algunos sistemas de iluminación por otros modernos más eficientes.

El sistema de acumulación que se propone constaría de baterías estacionarias de plomo ácido con una capacidad de 1,5 MWh y 6 unidades de inversor-cargador para la potencia de 1 MW. Estas capacidades serían ampliables mediante la adición de elementos. El inversor-cargador es un desarrollo propio y se describe más adelante.

El proyecto ya en curso desde 2016 se finalizará durante 2017.

Construcción de inversores para nuevas plantas fotovoltaicas.

Se prevé construir en torno a 50 unidades de inversor TEIDE100 para la instalación de 5MW de generación fotovoltaica. La actividad requiere la fabricación de las etapas electrónicas, el acopio de materiales electrónicos y específicos, el ensamblado del equipo, pruebas, puesta a punto y supervisión.

El proyecto ya en curso desde 2016 se finalizará durante 2017.

Actividades de I+D en sistemas de conversión y almacenamiento de energía eléctrica.

Desarrollo de inversores. Variantes.

Inversor-cargador

El desarrollo de inversores TEIDE100 ha posibilitado una línea de trabajo en este tipo de convertidores. Así, por ejemplo, se ha desarrollado una variante del inversor que es reversible. Este inversor permite la generación de corriente CA sobre la red a partir de la energía de CC almacenada en baterías, y alternativamente la carga de estas baterías en CC obteniendo la energía de la red en CA. Además, opera a factor de potencia unidad y sin distorsión a diferencia de otros tipos de rectificadores. La variante además incorpora aparatada eléctrica que le permite operar a una potencia mayor (160 kW) que la del modelo TEIDE100. Este equipo ya ha sido probado con éxito y es la base del sistema de acumulación de energía que se ha propuesto. No obstante se prevé realizar ciertas mejoras en la tarjeta de control para integrar en ella los elementos añadidos al diseño TEIDE de partida.

Durante 2017 se instalarán 6 unidades (aproximadamente 1MW) en el sistema de acumulación de baterías, y se desarrollarán mejoras de funcionamiento así como del sistema de comunicaciones control central.

Inversor autónomo

Actualmente se está trabajando en el control electrónico del inversor TEIDE100 para la operación en modo generador de tensión. Junto con un banco de baterías y un sistema de inversor/cargador podrá trabajar como UPS, inicialmente de 100kW. Además será la base para la generación de una micro-red a la que se incorporarán inversores de tipo residencial ITER de 3kW, también desarrollo propio. Esta línea de trabajo está pospuesta por un cambio de instalaciones del Departamento hasta la finalización del sistema de almacenamiento. En el edificio que ubicará este sistema se ubicará también el laboratorio de ensayos para esta actividad.

Micro-red

La adición de inversores de generación fotovoltaica de 3KW-ITER al sistema inversor autónomo con baterías es una propuesta en la que se trabaja paralelamente. Se prueba actualmente en laboratorio la sincronización y la inyección de los inversores de 3kW sobre el inversor de tensión actualmente en desarrollo con resultados satisfactorios. Estos inversores generarán energía proveniente de sus respectivas plantas fotovoltaicas y el exceso no consumido por las cargas de la micro-red será entregado a las baterías por el inversor generador de la red. La creación de una micro-red implica, además de la compatibilización eléctrica de todos los subsistemas, el desarrollo de software de gestión y control. La micro-red además proporcionará una plataforma de ensayo de funcionamiento y estrategias de gestión de micro-redes.

Esta línea de trabajo está pospuesta por un cambio de instalaciones del Departamento hasta la finalización del sistema de almacenamiento. En el edificio que ubicará este sistema se ubicará también el laboratorio de ensayos para esta actividad.

Autoconsumo

Relacionadas con las recientes reglamentaciones sobre autoconsumo hay abiertas diversas líneas de trabajo en convertidores:

- Variantes del inversor TEIDE100 para potencias inferiores (nótese que superiores son automáticas mediante la conexión en paralelo).
- Sistemas domésticos para la gestión de cargas y autoconsumo fotovoltaico.
- Sistemas domésticos de almacenamiento en baterías y desarrollo de BMS (Battery Management System) para sistemas basados en litio.
- Sistemas aislados y micro-redes.

Continuación con la línea de desarrollo de inversores de 3kW

El inversor de 3kW ITER ya opera con normalidad en diversas instalaciones del ITER. Se estudian ahora posibles modificaciones para aumentar la eficiencia del inversor o para añadir ciertas funcionalidades al sistema en función de las necesidades o adaptación a nuevas regulaciones y normativas. También son objetivos de mejora la reducción de

costes y tamaño: sustitución de algunos componentes y búsqueda de proveedores para lograr economías de escala.

AREA DE MEDIO AMBIENTE

(A) Proyectos de investigación con financiación externa en curso y que continuarán en el ejercicio del 2017:

Proyecto # 1. CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO VOLCÁNICO EN LA ISLA DE TENERIFE

Presupuesto: 120.000,00 € (gasto corriente)

Financiación: INVOLCAN

Referencia: ITER-17-01

Acrónimo: VOLCANTEN

Duración: 2017-2021

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El riesgo volcánico en Tenerife es ahora mayor que hace 50 años como consecuencia de la existencia en la isla de mayores niveles de población e índices de desarrollo socio-económico expuestos ante un peligro o amenaza natural, el fenómeno volcánico, que ha estado presente en la isla durante millones de años y que continuará estando presente en el futuro conformando la realidad natural de nuestro territorio. Por lo tanto, es aceptable asumir que el riesgo volcánico en Tenerife será incluso mayor en el 2050 que en la actualidad. La vigilancia volcánica es la acción científico-técnica más importante a ejecutar para la reducción del riesgo volcánico en zonas densamente pobladas como Tenerife. A raíz de esta realidad, el Cabildo Insular de Tenerife ha promovido la mejora y optimización del sistema de alerta temprana ante fenómenos volcánicos adversos (erupciones y crisis sísmo-volcánicas) proporcionando un enfoque multidisciplinar a la vigilancia volcánica de la isla de Tenerife. Este enfoque multidisciplinar conlleva el seguimiento de parámetros geofísicos, geoquímicos y geodésicos a través de redes instrumentales permanentes y la realización de campañas científicas de observación con una periodicidad variable dependiendo el estado de la actividad volcánica. En la actualidad la Isla de Tenerife no cuenta con el número de instrumentación permanente recomendable para su vigilancia volcánica y una parte importante de la misma tiene más de 12 de años de antigüedad. Por lo tanto la adquisición de nuevo equipamiento para fortalecer y renovar las capacidades instrumentales tanto permanentes como portátiles es fundamental para contribuir a la reducción del riesgo volcánico de Tenerife.

Proyecto # 2. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA VOLCÁNICA EN FILIPINAS MEDIANTE METODOLOGÍAS GEOQUÍMICAS INNOVADORAS

Presupuesto: 13.428,22 € (gasto corriente)

Financiación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Referencia: 2014/ACDE/004551

Acrónimo: TAAL

Duración: 18 meses

Investigador Principal: Dr. Pedro A. Hernández

El principal objetivo de este proyecto es contribuir a mejorar y optimizar el sistema de alerta temprana del volcán Taal, uno de los 17 Volcanes de la Década, mediante la puesta en marcha de un programa geoquímico que conlleve el seguimiento y medida en modo continuo del flujo difuso de CO₂ y H₂S en el volcán Taal.

Proyecto # 3. ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA DEL USO COMBINADO DE MÉTODOS GEOFÍSICOS (MICROSISMICIDAD Y MAGNETOTELÚRICA) PARA LA EXPLORACIÓN GEOTÉRMICA EN LA ISLA DE TENERIFE

Presupuesto: 38.616,00 € (gasto corriente)

Financiación: Programa Torres Quevedo MINECO (50%) & ITER (50%)

Referencia: PTQ-15-08032

Acrónimo: TQ-Luca

Duración: 3 años (2017-2018-2019)

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El objetivo principal de este proyecto es la materialización de un estudio de viabilidad técnica sobre la aplicación y el uso de métodos geofísicos en la isla de Tenerife como metodología útil para la exploración geotérmica. Los métodos geofísicos juegan un papel clave en la exploración geotérmica, y están orientados a obtener indirectamente, de la superficie o de poca profundidad, los parámetros físicos de los sistemas geotérmicos, el mapeo de los recursos geotérmicos existentes y el posterior monitoreo de los yacimientos. El objeto principal de estos métodos es definir las dimensiones y la estructura del reservorio geotermal: área que ocupa, profundidad a la que se encuentra y principales estructuras relacionadas con la permeabilidad. Para lograr este objetivo se pretende realizar estudios de microsismicidad y evaluar los resultados conjuntamente con los datos existentes de magnetotelúrica en Tenerife. La información obtenida permitirá mejorar la información que en la actualidad se tiene sobre las zonas de interés para la exploración geotérmica en Tenerife.

Proyecto # 4. DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE PROTOTIPOS PARA LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD MEDIANTE EFECTO TERMOELÉCTRICO EN ANOMALÍAS GEOTÉRMICAS SUPERFICIALES DE ORIGEN VOLCÁNICO: APLICACIÓN AL P. N. DE TIMANFAYA (LANZAROTE) Y AL P. N. DEL TEIDE (TENERIFE)

Presupuesto: 77.941,76 € (corriente); año 2017 (segunda anualidad)

Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016

Referencia: RTC-2016-4701-3

Acrónimo: ELECTROVOLCAN

Duración: 2016-2019 (4 años)

Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Nemesio M. Pérez

La geotermia de alta entalpía es una fuente de energía renovable ligada principalmente a los volcanes. En la actualidad, uno de los retos europeos y también de la estrategia española de Ciencia, Tecnología e Innovación es determinar los beneficios que conduce la utilización de este tipo de energía endógena para generar electricidad de manera eficiente, sostenible y limpia bajo el punto de vista medioambiental y a precios competitivos. En Canarias la utilización de las energías renovables autóctonas es fundamental, tanto por motivos estratégicos como de coste. A día de hoy, su implementación es del orden del 9% cuando en la península se ha alcanzado el 17%. El actual Gobierno insular, que tomó posesión en julio de 2015, ha adquirido el compromiso político de potenciar este desfase. Tanto la energía eólica como la solar son energías discontinuas, mientras que la geotérmica está siempre presente y permite apoyar a las ya citadas.

La energía geotérmica convencional se basa en perforar sondeos de 1500-2500 m de profundidad para obtener vapor a temperaturas entre 100° y 300 °C capaces de generar electricidad mediante el turbinado del fluido generado. En Canarias y en muchos otros sistemas volcánicos activos, estas temperaturas se encuentran ya en superficie, pero nunca se ha intentado aprovechar la termoelectricidad para aprovechar este importante potencial calorífico. Las anomalías geotérmicas superficiales de la zona de Timanfaya en la isla de Lanzarote son las más importantes del mundo, hasta el punto de registrarse 200 °C en superficie y 600 °C a 5 m de profundidad en la zona de Islote Hilario.

El primer y principal objetivo de este proyecto es demostrar, por primera vez a nivel mundial, que la generación de electricidad a partir del calor volcánico que llega a la superficie mediante dispositivos termoelectrónicos es posible y, además, sin impacto medioambiental. Para ello se propone desarrollar cuatro prototipos de 1-2 kW cada uno adaptados a las condiciones especiales del medio volcánico: dos para saltos térmicos de hasta 250 °C, otro en medio neutro en clima cálido, un tercero para temperaturas de hasta 500° - 600 °C y un cuarto de diseño compacto adaptable a las especiales condiciones ecológicas de los P.N. de Timanfaya y Teide. Estos prototipos termoelectrónicos pueden servir también de base para otras aplicaciones industriales que se comentan en la memoria.

El segundo objetivo es evaluar el potencial energético total de la zona volcánica implicada en las últimas erupciones de los siglos XVIII y XIX en Lanzarote, así como en el edificio del Teide (Tenerife). En estudios anteriores se han identificado ya 11.700 m² de zonas térmicamente anómalas en Timanfaya, pero es necesario llevar a cabo un vuelo con infrarrojo térmico georreferenciado que permita delimitar la extensión total de la anomalía térmica. El rendimiento unitario de los dispositivos termoelectrónicos multiplicado por la extensión de la anomalía térmica en superficie, permitirá evaluar el potencial energético total de la zona. El tercer objetivo del proyecto será el análisis de rendimientos y costes de esta nueva tecnología y el cálculo del precio del kWh resultante con el fin de compararlo con el de las otras renovables.

El proyecto sería replicable en otros territorios volcánicos y territorios insulares con anomalías geotérmicas asociadas al volcanismo reciente. Este proyecto también contribuiría a demostrar que ecología y desarrollo energético pueden ir unidos de la mano. El proyecto tiene previsto generar patentes relacionadas con la tecnología termoelectrónica: la aplicable a la geotermia superficial allí donde la hubiere (párrafo anterior), construcción de estaciones autónomas para vigilancia de volcanes activos así como para el aprovechamiento del calor residual de determinadas instalaciones industriales.

Proyecto # 5. DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SPIRULINA EMPLEANDO RECURSOS GEOTÉRMICOS DE BAJA ENTALPÍA

Presupuesto: 134.566,10 € (corriente); año 2017 (segunda anualidad)

Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016

Referencia: RTC-2016-4699-2

Acrónimo: SPITERM

Duración: 2016-2019 (4 años)

Investigadores Principales: Dra. Gladys Melián (AIET) & Dr. Nemesio M. Pérez (AIET)

El proyecto SPITERM propone aprovechar las características de las aguas geotermales de baja entalpía de las galerías de la isla de Tenerife para reducir los costes de producción comercial de la microalga Spirulina (nombre comercial que se da a algunas especies del género Arthrospira) cuya demanda en el mercado es cada vez más creciente. El Proyecto tiene como objetivo general determinar la producción sostenible interanual de la microalga Spirulina a escala planta piloto, aprovechando las sales minerales, gases (CO₂) y la temperatura del agua geotermal para reducir costes de medios de cultivos y potenciar la producción en fotobioreactores frente a los sistemas convencionales. Con ello se logrará abaratar los costes tecnológicos de producción aproximadamente en un 25% y obtener una biomasa de elevado valor comercial por su contenido en proteínas, ficobiliproteínas, ácidos grasos poliinsaturados y sustancias antioxidantes.

Proyecto # 6. LA NOCHE EUROPEA DE LOS VOLCANES 2017

Presupuesto: 16.000,00 € (año 2017)

Financiación: Turismo de Tenerife / Cabildo Insular de Tenerife

Referencia: ITER-17-02

Acrónimo: VOLNIGHT

Duración: 2017

Investigador Principal: Nemesio M. Pérez

El objetivo principal de LA NOCHE EUROPEA DE LOS VOLCANES 2017 consiste en acercar el público en general a los investigadores que trabajan sobre el fenómeno volcánico así como la gestión del riesgo volcánico y de los numerosos beneficios que conlleva vivir entre volcanes (geotermia, volcano-turismo, etc.), permitiendo el intercambio directo, la celebración de reuniones y el desarrollo de actividades entre ellos. Esta celebración le proporciona a los asistentes, y en particular a los jóvenes, la oportunidad de conocer a investigadores en un marco distendido y festivo, que contará con infinidad de actividades y en las que se aprovechará para poner de relieve el atractivo de una carrera de investigación sobre uno de los fenómenos naturales más atractivos; LOS VOLCANES. Dada la importancia del geoturismo para las regiones volcánicas, en esta edición se tiene previsto nuevamente materializar actividades destinados a los turistas que nos visitan con la finalidad de que encuentren durante su estancia con un atractivo adicional científico-educativo-cultural-turístico-lúdico-festivo.

(B) Proyectos aprobados que se realizarán durante el ejercicio del 2017 con financiación externa:

Proyecto # 1. ESTIMACIÓN DE LA EMISIÓN DE METANO A LA ATMÓSFERA POR VERTEDEROS EN ESPAÑA

Presupuesto: 40.000 € (corriente)

Financiación: Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Modalidad Individual) del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016

Referencia: CTM2016-77651-R

Acrónimo: VERTEGAS

Duración: 2017-2019 (3 años)

Investigador Principal: Dr. Eleazar Padrón (ITER.S.A.)

La finalidad del proyecto es crear un servicio normalizado que se pueda aplicar a cualquier vertedero español y/o extranjero para la determinación de la emisión del biogás que éste produce. La materialización de este proyecto tendrá importantes implicaciones técnicas y medioambientales. Los resultados y conocimientos derivados de este proyecto de investigación se traducirán en la creación de un servicio para los potenciales vertederos interesados, tanto operativos como clausurados, con el objetivo de regular los niveles de emisión no controlada de biogás. Los vertederos son auténticos reactores químicos y biológicos que introducen en el medio ambiente una larga serie de contaminantes en forma de gases (dióxido de carbono -CO₂-, metano CH₄-, compuestos orgánicos volátiles, etc.) y lixiviados. Con el fin de controlar la emisión de estos contaminantes a la atmósfera, en los vertederos se implantan sistemas de extracción de biogás para la recuperación de los gases que generan la descomposición de los residuos en los vertederos. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos técnicos para minimizar las emisiones de gases a la atmósfera, existe un porcentaje de emisión denominada no-controlada o difusa que escapa a la atmósfera a través de la superficie del vertedero. Debido a la necesidad de conocer todos y cada uno de los factores que permitan mejorar y optimizar el control de las emisiones biogénicas procedentes de los vertederos, se hace necesario evaluar la eficiencia de los sistemas de control de gases. Los estudios de las distribuciones espacio-temporales de los componentes del biogás facilitarán tanto el conocimiento de cómo tiene lugar la desgasificación de un vertedero, como el asesoramiento a los entes públicos y privados para establecer sistemas eficaces de extracción de biogás. Esto tiene como objeto no sólo la de minimizar la contaminación atmosférica producida por ellos sino también la de poder alcanzar mayores niveles de emisión controlada que se traduciría en la posibilidad de alcanzar mayores niveles de producción energética.

Por otra parte, es un hecho constatado que las estimaciones que se han hecho y publicado en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente de CH₄ por algunos vertederos de Canarias, están sobreestimadas debido a la utilización de protocolos y metodologías analíticas basadas en modelos matemáticos. Por citar un ejemplo, la emisión difusa de CH₄ que aparece en el PRTR-España correspondiente al año 2005 para el vertedero de Arico (Tenerife) es de 3120 toneladas/año, mientras que estudios llevados a cabo en la única celda operativa de dicho vertedero por personal del presente consorcio de entidades daban un valor medido experimentalmente de 51,1 toneladas/año. Esto implica que si las estimaciones de la emisión difusa no-controlada son en realidad mucho menores que las estimadas mediante modelos matemáticos, la eficiencia del sistema de extracción es mucho mejor de lo que se está apreciando. Por otra parte, en lo que respecta a los compuestos orgánicos volátiles diferentes del metano (COVDMs), dada la inexistencia de legislación en lo que respecta a los vertederos, conviene desarrollar metodologías para su determinación. Por todo ello, se necesita una revisión de estos datos sospechosos. Posteriormente, se pretende generar a través de este know-how un servicio en forma de Una Norma Española (UNE) que será puesta en manos de los interesados para mejorar la información pública. Si fuera posible, se intentará también que forme parte de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD).

Proyecto # 2. DETECCIÓN, SEGUIMIENTO Y MEDIDA DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS DE ORIGEN ANTRÓPICO EN LA ISLA DE TENERIFE

Presupuesto: 100.000 € (gasto corriente)

Financiación: Programa TFInnova

Referencia: ITER-17-03

Acrónimo: TENAIR

Duración: 4 años (2017-2018-2019-2020)

Investigador Principal: Dra. Gladys Melián

El Cabildo de Tenerife, a través del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), materializa, desde el año 2003, el proyecto TENAIR, con el objetivo general de contribuir a la detección, seguimiento y medida de contaminantes atmosféricos generados por las principales actividades antropogénicas de la isla de Tenerife. Con este proyecto se pretende proporcionar una información adicional y complementaria a la que ya disponen otras administraciones sobre las fuentes de contaminantes atmosféricos en la isla así como aplicar el uso de técnicas de vanguardia para el estudio de la calidad del aire en Tenerife. Entre los objetivos específicos de este proyecto se encuentran:

- materializar estudios puntuales sobre la emisión difusa de biogás y otros gases tóxicos a la atmósfera por vertederos en la Isla de Tenerife.
- materializar estudios puntuales sobre los niveles de inmisión de contaminantes atmosféricos mediante el uso de una unidad móvil, propiedad del Cabildo Insular, que dispone de sensores para la medida en modo continuo de contaminantes atmosféricos (partículas, SO₂, NO_x, O₃, CO, y CO₂).
- evaluar los niveles de inmisión de compuestos orgánicos volátiles (COVs) con una periodicidad semanal en tres puntos de isla de Tenerife.
- realizar semanalmente medidas de emisión de dióxido de azufre a la atmósfera procedentes de los principales fuentes industriales mediante el uso de sensores ópticos remotos tipo COSPEC & miniDOAS.
- optimizar el uso de sensores ópticos remotos tipo OP-FTIR para evaluar la calidad del aire en la Isla de Tenerife.

Proyecto # 3. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS INNOVADORAS PARA EVALUAR LA SALINIZACIÓN EN ACUÍFEROS COSTEROS DE TENERIFE

Presupuesto: 300.000,00 € (total) = 150.000 € (inversión) + 150.000 € (corriente)

Financiación: Programa TFINnova

Referencia: ITER-17-04

Acrónimo: AQUIFERSAL

Duración: 2 años (2017-2018)

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

Actualmente la salinización de las aguas subterráneas es la mayor amenaza para la conservación y explotación de los recursos hídricos en el subsuelo a nivel mundial. Por consiguiente, una parte importante de la investigación destinada al estudio de las características hidrológicas de nuestros acuíferos volcánicos insulares debería dirigirse a detectar, delimitar e investigar la salinización y sus orígenes. La posibilidad de diferenciar y cuantificar la salinización en nuestros acuíferos es primordial para establecer criterios de conservación y explotación de los mismos. El origen de la salinidad en los acuíferos es consecuencia fundamentalmente de las diversas actividades antropogénicas y naturales que actúan sobre el sistema hidrológico. En el caso particular de Tenerife, podríamos enumerar, como procesos naturales potenciales, la actividad volcánica y la climatología, mientras que la actividad agrícola y la sobre-explotación de los acuíferos pueden ser las actividades antropogénicas principales que afecten la calidad de aguas subterráneas canarias. La salinidad se traduce en un incremento general del contenido de especies químicas disueltas en las aguas naturales así como en un aumento de las concentraciones de componentes químicos específicos disueltos en las mismas. La detección y delimitación de la salinización en nuestros acuíferos no es una tarea complicada ya que basta realizar un simple análisis físico-químico de las aguas para calcular el TDS (Total Dissolved Solids). Por el contrario, un análisis físico-químico de componentes mayoritarios e incluso algunos minoritarios en disolución no es condición necesaria ni suficiente para definir con propiedad el origen o la causa de la salinización. La complejidad del problema es aún mayor cuando la salinización del acuífero es consecuencia de la acción de varios procesos que actúan simultáneamente tanto sean estos naturales como antropogénicos. En el caso particular de Tenerife el uso y la aplicación de la sistemática de isótopos de estroncio presenta grandes ventajas para identificar procesos de intrusión marina en los acuíferos costeros porque (1) la firma isotópica del estroncio no es afectada por procesos de fraccionamiento isotópico que sí afectan a otros isótopos estables y (2) la marcada diferencia existente entre la firma isotópica del Sr en el agua de mar y en los basaltos alcalinos típicos de Tenerife.

Proyecto # 4. APLICACIÓN Y USO DE LA SISTEMÁTICA DE ISÓTOPOS DE ESTRONCIO COMO "HUELLA DÁCTILAR" DE LOS VINOS DE TENERIFE

Presupuesto: 700.000,00 € (total) = 550.000 € (inversión) + 150.000 € (corriente)

Financiación: Programa TFINnova

Referencia: ITER-17-05

Acrónimo: VINOSTF

Duración: 2 años (2017-2018)

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

La creciente demanda de alta calidad y productos alimenticios seguros en Europa promovió el desarrollo de leyes de control rígidas para certificar su autenticidad y el origen geográfico con la finalidad de proteger a los productores y consumidores de potenciales fraudes. Entre los productos alimenticios, el vino es uno de los más estudiados y protegidos con una regulación bien definida para la certificación de origen y procedencia. Por esta razón, la trazabilidad geográfica del vino ha ganado importancia en la sociedad moderna generando la necesidad de establecer protocolos científicos válidos capaces de rastrear la procedencia geográfica de los vinos. Estos estudios se basan en la huella digital que el terreno de cultivo deja en la composición química del producto final, permitiendo que el científico pueda definir la correlación entre el alimento y su área de producción. Es bien conocido que existe una correlación estricta entre el vino y su terreno de cultivo dado que las condiciones climáticas, físicas, edafológicas, geológicas y otros factores viticulturales interactúan proporcionando al vino su tipicidad. Los isótopos estables de elementos ligeros son hoy en día ampliamente utilizados para detectar el aroma y las sofisticaciones del sabor en los vinos, a pesar de que no son fiables para definir exactamente la trazabilidad geográfica de los vinos por su fuerte dependencia de los factores climáticos y antrópicos locales. En las últimas décadas, las relaciones isotópicas de elementos pesados de interés geológico, como las relaciones isotópicas $87\text{Sr}/86\text{Sr}$, han ganado interés para certificar la procedencia regional de los alimentos y sobre todo de vino.

Proyecto # 5. AIRES DE TENERIFE: UNA REALIDAD LOCAL Y GLOBAL

Presupuesto: 24.000,00 € (corriente)

Financiación: Programa TFINnova

Referencia: ITER-17-06

Acrónimo: AIRETF

Duración: 2 años (2017-2018)

Investigador Principal: Dra. María Asensio

AIRES DE TENERIFE: una realidad local y global" es un programa educativo diseñado para los Institutos de Enseñanza Secundaria que tiene por finalidad informar y educar sobre la contaminación atmosférica, el uso racional de la energía, el ahorro energético y el cambio climático global. El contenido y desarrollo de este programa educativo cuenta con las siguientes actividades:

1. Instalación de una unidad móvil para el seguimiento y medida de contaminantes atmosféricos (SO_2 , CO , O_3 , CO_2 , NO_x y partículas PM_{10}) en 15 Institutos de Enseñanza Secundaria de la Isla de Tenerife por un periodo de 7 días a lo largo de una anualidad.
2. Montaje de una exposición itinerante sobre la contaminación atmosférica, el uso racional de la energía, el ahorro

- energético y el cambio climático global con 20 posters divulgativos en 15 Institutos de Enseñanza Secundaria de la Isla de Tenerife por un periodo de 7 días con la finalidad de contribuir a la concienciación de los alumnos.
3. Visita guiada de los alumnos a la unidad móvil para el seguimiento y medida de contaminantes atmosféricos con la finalidad que conozcan el interior de la misma y como funciona. La unidad móvil se mostraría a los alumnos los viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas (a excepción del periodo entre las 12:30 y las 14:30 horas). Durante este periodo de tiempo, el ITER dispondría de sus recursos humanos para explicar la unidad móvil a los visitantes de la misma.
 4. Mostrar a los alumnos otra unidad móvil para la medida de contaminantes atmosféricos que emplea el uso de sensores ópticos remotos tipo COSPEC y miniDOAS los viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas (a excepción del periodo entre las 12:30 y las 14:30 horas).
 5. Conferencia sobre la contaminación atmosférica, el uso racional de la energía, el ahorro energético y el cambio climático global para la comunidad escolar. La charla o conferencia se programaría entre las 13:00 y las 14:00 horas.

Proyecto # 6. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA LA MONITORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA EN LA MACARONESIA

Presupuesto: 175.000,00 €

Financiación: Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020

Referencia: MAC/3.5b/124

Acrónimo: VOLRISKMAC

Duración: 4 años (2017-2018-2019-2020)

Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El objetivo general de este proyecto es la de fortalecer las capacidades para la monitorización de la actividad volcánica, con la finalidad de mejorar el sistema de alerta temprana ante erupciones volcánicas y crisis sismovolcánicas, así como la gestión de crisis volcánicas en la Macaronesia.

AREA DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE

Proyecto Casas Bioclimáticas ITER

Dentro de este proyecto podemos diferenciar dos áreas la comercial y la de investigación.

En el área comercial se mantiene una ocupación media del 65% y un grado de satisfacción alto de los clientes. Se trabaja actualmente en la consolidación de los clientes y mercados ya existentes y en la incorporación de nuevos mercados. Se realizan mejoras constantes en la atención al cliente y en la integración de nuevos servicios.

También se está potenciando la presencia de grupos vinculados a estancias de formación trabajando especialmente en estancias vinculadas a masters de arquitectura sostenible de diferentes universidades españolas.

En el área de investigación la consolidación de la ocupación nos garantiza cada vez datos más fiables y se está potenciando la vinculación y parametrización de resultados teniendo en cuenta tres líneas: datos de monitorización climática de las viviendas iniciada a través del proyecto PROFIT, datos de gestión de reservas y datos de los cuestionarios de satisfacción y uno específico condiciones térmicas y operatividad de sistemas en la vivienda. (más de 1500 cuestionarios recopilados ya en 2016) Vinculando estas tres bases de datos podemos determinar parámetros de comportamiento según nacionalidad, grupo de edad, tipo de unidad familiar, etc. Esto nos permite poder adaptar mejor las condiciones de las viviendas de manera que cada vez su comportamiento térmico se adapte mejor a cualquier variable y poder realizar una oferta más personalizada a cada grupo de clientes.

Acondicionamiento Nave Euclides

Acondicionamiento de la nave industrial para usos varios y conclusión de la urbanización en la que está inscrita.

Estudio de viabilidad de Piscina Consumo Cero

Estudio para la realización de una piscina autosuficiente energéticamente vinculada a explotación turística.

Estudio de viabilidad de Módulo Habitacional Autosuficiente

Prediseño y viabilidad de un módulo habitacional turístico autosuficiente con tipología de construcción mutable que se instale fácilmente en cualquier terreno, y que sea completamente autosuficiente con autonomía total de infraestructuras. Estudio de la adaptabilidad según temporalidad turística.

Redacción de Proyecto Edificio Parque Tecnológico Polo Sur

Redacción de proyecto de ejecución de Edificio de servicios y oficinas destinado a la implantación inicial del PCTT en el Sur de Tenerife. Edificio diseñado con premisas de energía casi nula.

Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra Civil para Centro de Ensayo de Sistema de Almacenamiento y Alimentación Ininterrumpida y Dirección de Obra.

El proyecto desarrolla un edificio de planta rectangular con dos alturas y concepción diáfana para la posterior instalación de los elementos necesarios para ensayo, taller y actividades vinculadas. La obra tiene un presupuesto de ejecución de 332.292,42 euros y un plazo de ejecución de 12 meses.

Redacción de la memoria de Actividad de Comedor Colectivo de Empresa y adecuación del Módulo 2 de la Obra Civil del Centro de Operaciones de Red.

En la actualidad el ITER cuenta con una plantilla de 245 trabajadores lo que ha llevado a la necesidad de ubicar el comedor en una dependencia específica y dotarlo de cocina para estar abierto tanto a un servicio de catering con preparación externa como preparación in situ. Para ello es necesario realizar la obra menor de acondicionamiento.

Nueva Urbanización ITER

Modificación del trazado de los viales del ITER para adaptarlo a los nuevos desarrollos definiendo unas parcelas más adecuadas para el desarrollo de los proyectos.

Modificación del Plan Especial ITER

Adaptación del Plan existente a las condiciones actuales del ITER y a los planes de desarrollo del Parque Tecnológico.

Medición de luminancias en Casas Bioclimáticas ITER

Medición de la eficacia luminosa de la radiación solar global para cielo cubierto, semicubierto y despejado en ITER. Predicción de la iluminancia dado el valor de la eficacia luminosa incluyendo las variaciones en el clima y la latitud. Medición de variación de iluminancias asociadas en las Casas Bioclimáticas ITER.

Colaboración Proyecto AiSoVol

Proyecto perteneciente al departamento de Fotovoltaica se colabora en la parte de estudio del sector e integración del producto en la arquitectura.

Proyecto SOSTURMAC

Proyecto de revalorización sostenible del patrimonio natural y arquitectónico y desarrollo de iniciativas turísticas bajas en carbono en Canarias y Cabo Verde. Proyecto financiado en la primera convocatoria del Programa de Cooperación Territorial Interreg Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020. El proyecto se realiza en cooperación con la AIET y la fundación CICOP.

Con este proyecto se pretende aportar valor añadido a la oferta turística de Canarias y de Cabo Verde al orientarla a las nuevas tendencias del mercado ligadas con el turismo científico y de naturaleza y a la conciencia ambiental de los viajeros. Se trata de convertir el ecoturismo en una oportunidad de mejora socioeconómica y de conservación del medio ambiente del espacio de cooperación

Gestión Jardines ITER

Gestión y control de áreas ajardinadas ITER con especial atención a la erradicación de especies invasoras y contención de plantas con tendencia a la hibridación.

Gestión de la Prevención de Seguridad y Salud

Gestión y control de prevención en temas de seguridad y salud del Grupo ITER.

AREA DE DIFUSIÓN

Proyecto Educativo PARTY de la energía

Este proyecto comprende el desarrollo de un juego de suelo de gran formato que permitirá a los estudiantes aprender jugando sobre las energías renovables y el ahorro energético. El "Party de la energía" tiene como objetivo introducir a los estudiantes en el interesante mundo de las energías renovables y el ahorro energético de una forma más activa, participativa y lúdica. Este recurso educativo, diseñado en formato físico, permitirá la realización de dinámicas de juego y aprendizaje con grandes grupos y la participación de diferentes equipos de juego de forma simultánea. Asimismo, está diseñado para adaptarse a los niveles educativos de 5º y 6º de primaria, pudiendo escoger el nivel de dificultad de los contenidos a tratar y las "pruebas de juego" a realizar. Esta iniciativa, que ha obtenido el respaldo de la Fundación CajaCanarias a través de su Convocatoria de Ayudas a Proyectos Educativos 2016. Durante el curso escolar 2016 – 2017 se realizarán dinamizaciones de este juego desarrollado por el ITER y la Agencia Insular de Energía de Tenerife.

Propuestas

El departamento realiza la preparación de propuestas, en estos momentos está pendiente de la resolución de la propuesta **VISITER 2.0 - "Optimización y actualización tecnológica del Programa de Visitas al Instituto Tecnológico y de Energías Renovables"**. Presentada a la convocatoria de ayudas para el Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. El proyecto, de ser aprobado, se ejecutaría en un período de 12 meses.

Actividades de difusión:

- Organización de la participación del ITER en actividades de difusión europeas y nacionales, como la Semana Europea de la Energía Sostenible (EUSEW) y las Semanas de la Ciencia y la Innovación.
- Web del ITER (Elaboración y actualización de contenidos en español e inglés).
- Elaboración del Boletín de noticias ITER y distribución a más de 400 organizaciones regionales y nacionales.
- Gestión de la cuenta de correo electrónico difusion@iter.es (resolución de dudas, solicitud de información).
- Gestión de las cuentas del ITER de las redes sociales Twitter, Facebook y LinkedIn.
- Elaboración de la memoria anual de actividades del ITER.
- Elaboración de material de difusión del ITER en varios idiomas: español, inglés, francés (folletos, dossier, videos viviendas bioclimáticas, pósters exposición EERR y proyectos ITER).
- Relación con los medios de comunicación (reportajes, entrevistas, envío de material escrito o gráfico; gestión de entrevistas con el personal técnico que corresponda; gestión de grabaciones en las instalaciones del ITER, dossier de prensa).
- Elaboración periódica de notas de prensa.
- Impartición de charlas divulgativas o formativas propias en diferentes eventos.
- Elaboración de presentaciones no propias.
- Asistencia a ferias y eventos.
- Atención de personas/clientes (asesoramiento en formación y/o empleo, solicitudes de uso de instalaciones, información general sobre actividades del ITER).
- Diseño y pedido de material promocional ITER.
- Participación en el grupo de trabajo "Respuestas desde la Educación y la Comunicación al Cambio Climático"

- del Ministerio de Medio Ambiente y participación en sus reuniones anuales.
- Plan de comunicación interna del ITER.
- Talleres (diseño de nuevos talleres, impartición, elaboración de propuestas y presupuestos, cesiones y colaboraciones).

Actividades de gestión de las instalaciones de difusión:

- Organización de eventos en el Centro de Visitantes (colaboración en difusión del evento, organización e invitados, gestión de servicios externos).
- Visitas al ITER (coordinación y organización previa, realización de la visita, coordinación con otros departamentos).
- Paseo Tecnológico: gestión de visitas y actualización de contenidos.
- Visitas a las Viviendas Bioclimáticas.
- Tienda del Centro de Visitantes (atención clientes, suministro y contabilidad).
- Mantenimiento del Centro de Visitantes y del Paseo Tecnológico.

Actividades de soporte:

- Base de datos de convocatorias y subvenciones (difusión interna y externa de las destacadas).
- Mantenimiento y organización de la base documental de ITER (fotos, presentaciones, plantillas de documentos, etc.).
- Gestión y actualización de distintas bases de datos para Difusión.
- Traducción de textos y/o material para otros departamentos.
- Colaboración con otros departamentos en proyectos – actividades (asesoramiento sobre medio ambiente y formación-difusión, apoyo con personal en juntas).
- Coordinación de los convenios con distintas entidades para la realización de prácticas en las instalaciones del ITER.
- Realización de estudios de impacto o de caracterización medioambiental.
- Plan de gestión de residuos de ITER.

Colaboraciones:

- Colaboración con Involcan en acciones y proyectos educativos.
- Colaboración con la Agencia Insular de Energía en acciones y proyectos educativos.

AREA DE EOLICAS

Nuevos parques eólicos

Tras conseguir la autorización administrativa de los 3 nuevos parques eólicos, y habiendo entrado en el pre-registro de asignación, se prevé que dé inicio la instalación de los parques. En concreto, la firma del contrato de adquisición de aerogeneradores, el inicio de los trabajos de obra civil y de la línea de evacuación. Se estima que los parques podrían estar en funcionamiento a finales de 2018.

Tenerife-Isia 100%

Tras mejorar la implementación del almacenamiento mediante centrales de bombeo, se adaptará la herramienta para un escenario con un parque de vehículos eléctricos cuyas baterías funcionen como almacenamiento del sistema.

Subestación

Se actualizará el acceso a la red de transporte tras modificarse con la inclusión de una nueva posición en la ST de Abona. Se proyectarán los trabajos necesarios para la conexión de instalaciones ya autorizadas con conexión a transporte a través de la ST ITER.

Parques Eólicos

Durante el año 2017 el objetivo principal sigue siendo la productividad máxima de los parques eólicos. Cada año que transcurre se intensifican tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo debido a la antigüedad de los aerogeneradores. La mejora en la organización de estas tareas permite prevenir averías o paradas prolongadas. El mantenimiento predictivo sigue jugando un papel importante para la protección de los elementos cruciales y costosos.

Estaciones meteorológicas

ITER cuenta con diversas estaciones meteorológicas repartidas en diversos puntos de sus instalaciones, obteniéndose de éstas, importantes datos para los estudios de recurso eólico y de radiación solar. Se realizarán esfuerzos de mantenimiento para tener las estaciones y sus sensores en correcto funcionamiento, para así poder contar con un importante histórico de datos meteorológicos que podrían resultar de gran utilidad pública. Se continuará con los esfuerzos de poner a disposición del público general los valores instantáneos de climatología medidos por las estaciones, a través de la página web del ITER (www.climatenerife.iter.es), así como otra información que pudiera resultar de interés.

Predicción de datos eólicos

Se siguen realizando previsiones en tiempo real que son incorporadas a la web meteorológica de ITER. Se ha continuado trabajando en la plataforma web "Argestes", que es una interfaz web a través de la cual se gestiona tanto la predicción de datos meteorológicos como la previsión de la producción eólica. Se incorporarán nuevas funcionalidades de cara a facilitar la operación y mantenimiento de los parques eólicos de ITER, y a obtener una previsión de la

producción eólica más precisa trabajando en nuevos modelos estadísticos de regresión polinomial.

Colaboración con la ULL para Smart Grids

Se continúan los trabajos con el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática y Arquitectura y Tecnología de Computadores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Civil e Industrial de la Universidad de La Laguna (ULL).

Túnel de viento

Debido a un retraso en ejecución por parte de Brasilsat de la obra civil del túnel, se realizarán los tests de la instrumentación de dicho túnel junto con el software de adquisición de datos desarrollado por ITER.

Comercialización de los servicios de ITER y realización de proyectos, tanto internos como externos (contratos y/o convenios) para estudios aerodinámicos.

Durante el 2017 se firmará un convenio de colaboración, actualmente en trámite, con la empresa RIST, para alquilar el túnel de viento para certificación y calibrado de anemómetros.

Construcción de un avión solar

Por un problema de normativa que ha ocasionado algunos retrasos, en el 2017 se realizarán en primer lugar las pruebas de rodadura en pista del avión solar. Posteriormente se realizarán los vuelos de prueba en las condiciones previstas en la normativa transitoria que le es de aplicación, en concreto los vuelos de I+D para desarrollo de nuevos productos RPAS, para lo cual se están tramitando los documentos necesarios para la obtención de la autorización especial de vuelo. Estos vuelos se prevé que sean realizados en el aeropuerto de La Gomera. En base a los resultados de estos ensayos se realizarán los ajustes y modificaciones que pudieran ser necesarios en los subsistemas del avión.

Proyecto de "Túnel de Viento para la empresa Brasilsat"

Se continuará con el contrato firmado con la empresa Brasilsat durante el año 2017 para el diseño de un túnel de viento en la ciudad de Curitiba en Brasil. Debido a un retraso en ejecución por parte de Brasilsat de la obra civil del túnel, durante el 2017 se llevará a cabo el desarrollo del software de control y el de adquisición de datos. Se recepcionará la instrumentación y se realizarán los tests necesarios para su puesta en marcha.

Robot de cortesía

Se incorporará el proyecto del robot a una idea de mayor envergadura en colaboración con el Gran Tecan y Museo de la Ciencia.

Proyecto Heliodron

El proyecto ha sido subvencionado dentro del programa RETOS COLABORACIÓN durante 3 años, por lo que en 2017 se llevarán a cabo las tareas aprobadas para dicho año en la memoria.

Sistema de conexión automático para vehículos eléctricos

Se continuará trabajando en este proyecto interno a la vez que se presentará a distintos programas para intentar buscar financiación.

Proyecto SIMMULA

El proyecto, subvencionado dentro del programa RETOS COLABORACIÓN, propone un sistema de auscultación novedoso, capaz de detectar, de forma automática y en continuo, la existencia de una multiplicadora que presenta un funcionamiento deficiente y evaluar qué elemento de la misma presenta el defecto causante de ese comportamiento anómalo. De este modo, se permitirá una actuación rápida y planificada sobre la parte afectada (filosofía mantenimiento predictivo), con la consecuente optimización de los costes de mantenimiento y disminución de la pérdida de productividad eléctrica.

AREA DE FOTOVOLTAICA

Plantas Fotovoltaicas conectadas a red instaladas

- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la plataforma fotovoltaica denominada Solten I, de 13 MW sobre suelo (compuesta por 130 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una), en terrenos del Polígono Industrial de Granadilla.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Finca Verde, de 9 MW sobre suelo, en Arico.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Solten II, de 7 MW sobre suelo, en terrenos del Polígono Industrial de Granadilla.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Finca Roja, de 5 MW sobre suelo, en Arico.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Solten II Suelo, de 2 MW sobre suelo, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Solten II Naves, de 2 MW sobre cubierta, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Icor, de 2 MW sobre suelo, en Arico.
- Operación y mantenimiento de la planta fotovoltaica de 880 kW sobre cubierta, en Metropolitano.
- Gestión, operación y mantenimiento de la planta fotovoltaica de 400 kW sobre cubierta, en el edificio D-Alix, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica de 200 kW sobre cubierta, en Bodegas Insulares de Tenerife (Tacoronte).
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica de 200 kW sobre cubierta

- (compuesta por 2 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una), en Mercatenerife.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica piloto, de 100 kW sobre suelo, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Orquidario, de 80 kW sobre cubierta, en Valle de Guerra.
- Mantenimiento de la planta fotovoltaica de 20 kW sobre cubierta, en Tejina.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica de 17 kW sobre cubierta, en la Casa del Ganadero.
- Mantenimiento de la planta fotovoltaica de 9 kW sobre cubierta, en Los Realejos.
- Mantenimiento de la planta fotovoltaica de 4,6 kW sobre cubierta, en El Rosario.
- Operación y facturación de la planta fotovoltaica de 2,7 kW sobre cubierta, en vivienda unifamiliar en El Rosario.
- Operación y facturación de la planta fotovoltaica de 2,7 kW sobre cubierta, en vivienda unifamiliar en La Laguna.
- Instalación de planta híbrida eólico-fotovoltaica aislada de 1,8 kW para suministro eléctrico de vivienda y granja caprina en La Laguna.
- Instalación de planta fotovoltaica aislada de 1,02 kW para suministro eléctrico de vivienda en Adeje.
- Instalación de planta fotovoltaica aislada de 0,7 kW para suministro eléctrico de vivienda en Santa Úrsula.
- Mantenimiento del parque público Ofra-Ingenieros, dedicado a las EEER.

Otras actuaciones de Gestión en las Plantas Fotovoltaicas

Cálculo de Predicciones de producción de energía eléctrica para cada una de las instalaciones fotovoltaicas y envío de ficheros semanales al Representante de Mercado para su gestión de venta en el mercado eléctrico.

Gestión de incidencias de medida en los contadores de baja y media tensión de las instalaciones fotovoltaicas ante el Encargado de la Lectura y el Representante de Mercado.

Gestión de trámites ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Asesoramiento a titulares de plantas fotovoltaicas sobre modificaciones legislativas y fiscales.

Guía técnica de visitas a las instalaciones fotovoltaicas.

Laboratorio de células solares

ITER inició, con el proyecto Nanosil, una línea de investigación en procesos de mejoras de eficiencias en fabricación de células solares. Esta línea ha continuado bajo la ejecución de proyectos como el Fotosil o Quatumorg. En este sentido, se ha puesto en marcha un laboratorio de I+D en células solares, compuesto por una sala limpia (ISO7, clase 10.000) dedicada a la fabricación de células y una zona de caracterización. Durante 2017 se seguirá trabajando en líneas de investigación en tecnología de células solares basadas en silicio cristalino, así como continuar con las investigaciones iniciadas en 2014 enfocadas en la fabricación de células solares con nuevos materiales basados en perovskitas. Además el laboratorio continuará ejerciendo como plataforma para la formación de estudiantes tanto de grado medio, como de Posgrado, Máster y Doctorado.

Proyecto AiSoVol: Solución de generación fotovoltaica para su uso como material constructivo alternativo en la edificación

El proyecto AiSoVol está financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, tras haber sido seleccionado dentro del Programa Estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad. Se enmarca en el RETO 3: «Reto energía segura, eficiente y limpia». En este proyecto, que se inició el 1 de octubre de 2015 y finalizará el 30 de septiembre de 2018, participan como socios el ITER y el Centro Nacional de Energías Renovables (Cener).

El objetivo principal es el de diseñar soluciones fotovoltaicas alternativas para su uso en nuevas edificaciones que permitan obtener módulos fotovoltaicos más ligeros, de geometrías no convencionales y con distintos grados de flexibilidad estructural. Así, se pretende proveer a los arquitectos y diseñadores de «soluciones a la carta» en función de los requisitos de los proyectos que acometan.

Durante 2017 se continuará con la fabricación de prototipos en la fábrica de módulos ITER y sus características serán testeadas por el CENER. Además se realizarán el resto de tareas marcadas para la anualidad en relación a la difusión del proyecto.

Proyecto SINARQ, Mejora de eficiencia PV para tecnologías c-Si y a-Si:H mediante conversión a la baja, producción industrial e integración en edificios bioclimáticos

Este proyecto plantea la fabricación de células fotovoltaicas de silicio cristalino (c-Si) y a-Si:H en lámina delgada sobre vidrio, con eficiencia mejorada a partir de la adición de una lámina fotoconvertora a la baja (LFB) en el dispositivo. El proyecto está coordinado por la ULL y ha sido cofinanciado por Convocatoria de ayudas a Proyectos de I+D+i Retos Investigación, dentro del programa de I+D+i orientado a los retos de la sociedad, del Ministerio de Energía y competitividad. Durante el 2017 se realizarán las tareas marcadas dentro de la anualidad.

Proyecto UVSITE, Mejora de la eficiencia energética de células y módulos fotovoltaicos basados en silicio mediante fotoconversión a la baja de radiación UV y aplicación a línea de producción ubicada en la isla de Tenerife

Este proyecto pretende dar un paso adelante mediante la integración de la fotoconversión a la baja en las células fotovoltaicas estándar. Las nuevas células a desarrollar serían adecuadamente encapsuladas dentro de módulos ensamblados en una línea de montaje y probados en condiciones reales. El proyecto está coordinado por la ULL y ha sido cofinanciado dentro de la Convocatoria Proyectos de Investigación, Fundación CajaCanarias. Durante el 2017 se realizarán las tareas marcadas dentro de la anualidad.

Nuevas Estrategias de Mercado

Licitaciones internacionales: ITER participa desde el año 2015 en el Programa Tenerife Licita, programa que da apoyo técnico y administrativo en la búsqueda, seguimiento y participación en proyectos de licitaciones internacionales. Durante el año 2017 se seguirá trabajando en esta línea, además de crear y afianzar contactos con organismos multilaterales, agencias ejecutoras y potenciales socios locales con el objetivo de posicionarse dentro del mercado y acceder con éxito a mayor número de oportunidades de negocio.

Instalaciones fotovoltaicas: Definición de nuevas estrategias de mercado basadas en las distintas posibilidades que ofrece el marco normativo actual en cuanto al desarrollo de instalaciones fotovoltaicas de conexión a red, autoconsumo y sistemas aislados.

Unidad Tecnológica de Energías Renovables

Se ha llevado a cabo el desarrollo de una Unidad Tecnológica de Energías Renovables con el objetivo de integrar en una única práctica la tecnología solar fotovoltaica y eólica con los sistemas de almacenamiento mediante energía hidráulica y baterías. Esta unidad permite el análisis de múltiples variables, desde un nivel básico a un nivel avanzado de conocimiento. El objetivo de esta unidad tecnológica es servir de complemento a la formación práctica en energías renovables, pudiéndola ofrecer como complemento añadido a la formación que el ITER pudiese impartir en este campo.

Durante el año 2017, se continuarán impartiendo charlas en materia de energías renovables con apoyo de la unidad tecnológica, dirigidas a estudiantes de secundaria en adelante.

Kit fotovoltaicos aislados

El Departamento de Fotovoltaica de ITER, ha desarrollado una serie de kits fotovoltaicos para el suministro de energía eléctrica en zonas aisladas de la red eléctrica. Se trata de un producto diseñado a priori, para atender las necesidades de consumo doméstico a tres niveles (básico, moderado e intensivo). De este modo, se atiende un segmento del mercado relativo a aquellas viviendas que no disponen de acceso a la red de distribución o aquellos usuarios que requieran de un suministro autónomo e independiente.

Estos kits, mediante un estudio adecuado de las necesidades de los consumos a abastecer, son también adaptables para usos agropecuarios. Las principales características técnicas son las siguientes:

- Premontados en fábrica, reduciendo y simplificando su instalación. Constan de dos unidades, el sistema generador constituido por los módulos fotovoltaicos y su estructura y, por otro lado, el sistema de gestión que se compone de regulación de carga, sistema de acumulación, sistema de acondicionamiento de potencia y protecciones.
- Se pueden diseñar de forma personalizada según las necesidades que deban ser atendidas, pudiendo incluir además generación minieólica y/o generación convencional (grupo electrógeno).
- Para el almacenamiento se usan baterías de GEL o AGM, sin mantenimiento, de tal modo que se reducen los costes de operación y mantenimiento del sistema.

Renovación de las instalaciones del Centro de Visitantes y Paseo Tecnológico del ITER

Durante 2016 se realizó un estudio y planteamiento de alternativas para la adaptación de instalaciones y equipamientos a fin de mejorar tanto la presentación física como los contenidos divulgativos mostrados en el Centro de Visitantes y Paseo Tecnológico del ITER. Durante 2017 se realiza la implantación de las medidas que se adopten.

Asesoramiento, Divulgación y Promoción sobre la Viabilidad de Ejecución de instalaciones fotovoltaicas

Como objetivo prioritario de ITER, se encuentra el asesoramiento, divulgación y promoción sobre la viabilidad de ejecución de instalaciones fotovoltaicas, tanto para el sector privado como público en general.

Solten II Granadilla, S.A.

Gestión técnica, administrativa, burocrática y legal de la entidad mercantil Solten II Granadilla, S.A., así como tareas de asesoramiento a los Accionistas de la sociedad sobre modificaciones legislativas y fiscales.

Auditorías Técnicas Sobre Rendimiento de Instalaciones Fotovoltaicas

Realización de auditorías de instalaciones fotovoltaicas que requieran verificar su rendimiento mediante evaluaciones de funcionamiento sobre el terreno.

Plataforma de pruebas y ensayos

ITER cuenta con una zona de pruebas, anexa a las naves de ingeniería, dedicada al estudio del funcionamiento y validación de prototipos fotovoltaicos, en condiciones normales de trabajo, disponible tanto para proyectos de investigación y desarrollo propios como ajenos. Dicha zona tiene habilitadas facilidades para la instalación de diferente tipo de estructuras, tomas de corriente para proveer y evacuar energía, así como de una red de comunicaciones que posibilita la recogida y el almacenaje de datos del funcionamiento de los citados prototipos. Así, en esta zona, se han llevado a cabo pruebas de funcionamiento de módulos fotovoltaicos de silicio cristalino, de silicio amorfo, de Telururo de Cadmio y de CIS, instalados en estructuras fijas o con sistemas de seguimiento a uno y dos ejes, con ópticas pasivas o sistemas de concentración.

Estaciones Meteorológicas ITER

Gestión y mantenimiento de estaciones meteorológicas (<http://climatenerife.iter.es> y meteo.iter.es)

Sistemas de tratamiento de aguas

Desalación

- Operación y mantenimiento de la de Instalación Desaladora de Agua de Mar por Ósmosis Inversa (IDAM), ubicada en las instalaciones de ITER, con capacidad de producción 175 m³/día.
- Instalación de circuitos auxiliares de limpieza y dosificación química en la IDAM.
- Determinación de dosificaciones químicas automatizadas, en función de los resultados obtenidos a partir del protocolo de analíticas de la red de agua de consumo.
- Acondicionamiento de la planta desaladora de 12 m³/día, en la actualidad desinstalada, para su traslado al Paseo Tecnológico y creación, junto con otros elementos desinstalados e información en cartelera, de una zona sobre Tratamiento de Aguas.

Depuración

- Operación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), por el sistema de fangos activos de baja carga con eliminación de nitrógeno por vía biológica (nitrificación – desnitrificación), ubicada en las instalaciones de ITER.
- Estudio de las opciones de gestión de los lodos de depuración.

Red de Agua de Consumo

- Actualización del plano digitalizado de la red de aguas existente en ITER (que incluye red de agua desalada, agua de consumo, aguas grises y negras, red separativa de agua de lluvia, red de saneamiento y red regadío con agua depurada).
 - Operación y mantenimiento del sistema de desinfección mediante cloración instalado en el depósito principal de almacenamiento de agua de consumo.
 - Gestión de las acciones y actuaciones definidas en el Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento de Agua: control de la calidad del agua de consumo humano y las instalaciones para su abastecimiento, según lo dispuesto en el R.D. 140/2003.
 - Mantenimiento red interna de distribución de agua de suministro, mantenimiento y control del estado de conservación de los depósitos de almacenamiento de agua y limpieza periódica de los mismos
 - Formación de personal cualificado para llevar a cabo las actuaciones definidas en el Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento de Agua.
 - Control del sistema periódico de analíticas de agua de consumo, regulado según normativa vigente, mediante contratación de laboratorio autorizado.
- Alta en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (SINAC), y cumplimentación de la información sanitaria sobre las características del abastecimiento y calidad del agua de consumo humano que suministra ITER a su población, como Gestor de su red de abastecimiento de agua de consumo.

AREA DE INFORMÁTICA

Convenio de colaboración con Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación (CEDel)

El proyecto de centro de excelencia de desarrollo e innovación, tiene como principal objetivo poner en marcha servicios de desarrollo de aplicaciones de software, en un modelo de factoría de software, a partir de un programa de formación y empleo, en el que se crearán, al menos, 100 puestos de trabajo directo. Este proyecto contempla la incorporación de los beneficiarios a un programa de formación y empleo, en aquellas áreas de mayor demanda en el sector TIC, que conlleva una contraprestación económica bajo el amparo del RD 1493/2011.

La generación de empleo se llevará a cabo a través de la cooperación público-privada, contando para ello con la colaboración de empresas del sector TIC.. De igual manera se dotará a la isla de un conjunto de profesionales con alta cualificación, y formados en las últimas tecnologías y metodologías de desarrollo, que dispondrán de un inicio de carrera profesional tras un proceso formativo.

Durante el año 2016 se ha trabajado en las fases de adecuación de las instalaciones, el proceso de selección de candidatos, formación de los beneficiarios y colaboración en la búsqueda de empleo. Además se ha trabajado de manera activa en la incorporación de nuevas empresas al proyecto.

Durante el 2017 se tiene previsto realizar el siguiente trabajo:

- Continuar con los procesos de selección, a medida que se vayan detectando necesidades tanto por parte de ITER, como por parte de las empresas colaboradoras
- Finalizar los itinerarios formativos del personal seleccionado, así como de las nuevas incorporaciones
- Coordinar las acciones de empleo con las empresas colaboradoras, para integrar a los beneficiarios en proyectos de desarrollo de aplicaciones

Convenio de colaboración con Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el ámbito de las políticas de Gobierno Abierto

Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife e ITER para el almacenamiento y puesta a disposición pública de información en el ámbito de las políticas de gobierno abierto de la corporación insular. Bajo este convenio se promueve la puesta a disposición pública de información y datos referidos a la gestión de servicios públicos y a la actividad de la corporación insular, conforme a los estándares de datos abiertos (Open Data).

Además del convenio, se ha realizado una adenda al mismo que recoge las acciones desarrolladas sobre la plataforma *CanalTenerifeTV*, públicamente accesible desde internet, en el que se recopila toda la información audiovisual generada por la corporación, incluyendo tanto la generada con posterioridad a la firma del convenio como con anterioridad.

Los principales resultados han sido:

- Recopilación estructurada de los conjuntos de datos manejados por las diferentes Áreas y Servicios de ECIT (Mapa de Datos de la Corporación)
- Propuesta de diseño y estilo para el portal de datos abiertos de ECIT
- Actuaciones para el diseño, desarrollo y despliegue del portal de datos abiertos de ECIT
- Actuaciones para el diseño y despliegue de un portal colaborativo para el personal de las diferentes Áreas y Servicios de ECIT
- Identidad visual para la plataforma CanalTenerifeTV
- Publicación y difusión de contenidos en la plataforma CanalTenerifeTV

Cabe destacar que durante el año 2016 se han realizado 37 emisiones en directo a través del portal *canaltenerifetv*.

Se ha solicitado prorrogar las acciones tanto del convenio como de la adenda durante un año, con el fin de poder abarcar nuevas acciones, dentro de la puesta a disposición pública de información en el ámbito de las políticas de gobierno abierto.

Centro de Control de Generación

Desde Julio 2011, ITER dispone de un Centro de Control de Generación (CCG-ITER), habilitado para la interlocución con los Centros de Control de Red Eléctrica de España (REE), que actúa como Operador del Sistema. CCG-ITER está dotado de la infraestructura técnica y los recursos humanos necesarios para garantizar un funcionamiento adecuado, permanente y continuo (sistema 24x7).

Todas las instalaciones y agrupaciones de instalaciones de energías renovables, con potencia instalada mayor de 500 kW, y gestionadas por ITER, se encuentran adscritas a CCG-ITER.

El RD 413/2014 estableció que desde el 1 de junio de 2015 las instalaciones, o agrupaciones de instalaciones, con

potencia superior a 5 MW tienen la obligación de adscribirse a un CCG.
 Durante el año 2016 se ha llevado a cabo la adscripción de nuevas instalaciones eólicas y fotovoltaicas, situadas en las islas de Gran Canaria y Fuerteventura, siendo además proveedores de los servicios de conexión y control.
 Durante el año 2017 se seguirán prestando estos servicios y se trabajará en la adscripción de nuevas instalaciones.

Operación y Mantenimiento de Sistemas

Servicio unificado de supervisión para la operación y mantenimiento de sistemas y servicios de ITER. Este servicio, en operación 24x7, realiza las tareas de:

- Atención a los clientes de ITER
 - o Punto central para las interacciones con los clientes: incidencias, consultas o peticiones
 - o Accesibilidad: correo electrónico, teléfono o fax
- Supervisión de primer nivel de red y servicios
 - o Interlocución con los servicios NOC / SAU de los clientes
 - o Supervisión remota de los servicios prestados a los clientes
 - o Supervisión remota de instalaciones técnicas
 - o Supervisión remota de accesos e intrusiones
 - o Soporte de primer nivel en:
 - Gestión de incidencias: apertura de tickets, información al cliente, activación de técnicos
 - Gestión de trabajos programados
 - Solicitudes de acceso o acompañamiento
- Cumplir con los cometidos definidos en los procedimientos de ITER

Desarrollo de soluciones de software

Actualmente la principal actividad de la Unidad de Desarrollo del Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías se centra en el estudio y desarrollo de aplicaciones web y de dispositivos móviles orientadas en las diferentes líneas de actuación de ITER. Además, entre sus actividades diarias, hay que incluir el mantenimiento correctivo y evolutivo de los Proyectos ya desplegados en sus respectivos entornos de producción y que se obvian en este apartado.

Proyecto STIRPE (SMV)

Sistema de Transporte Inteligente en Urbanizaciones y Recintos Peatonales (STIRPE), es un proyecto solicitado conjuntamente con la ULL, y enmarcado dentro del Reto 4 "Transporte Inteligente, Sostenible e Integrado", enumerado en el documento marco Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.

En 2015 ITER implementó, de acuerdo al objetivo "S1.O2.3 desarrollo de tecnologías para asistencia sensorial para vehículos autónomos", el prototipo inicial del sistema SMV, un aplicativo para dispositivos móviles que integra un Sistema de Monitorización de Vehículos (SMV) que permite compartir información con vehículos autónomos y otros subsistemas.

En 2017 se continuará el desarrollo de este aplicativo integrando la información registrada en los dispositivos SMV y generando un algoritmo para la detección de posibles obstáculos basado en Estados de Colisión Probabilistas dependientes del tiempo.

Proyecto Facial Recognizer

Durante el año 2015 se desarrolló un sistema prototipo de reconocimiento facial con el objeto de complementar a los sistemas de control de presencia actuando como un sistema pasivo de control. Para ello se ha desarrollado un algoritmo propio de detección y reconocimiento facial que presenta una fiabilidad entorno al 90% de efectividad.

En el año 2017 se prevé el despliegue en fase de pruebas del sistema de reconocimiento facial operando de forma real para el estudio y mejora de su eficiencia.

Proyecto Cámaras de Tráfico de Tenerife

En 2015 se desarrolló una aplicación multiplataforma para dispositivos móviles Android e iOS que muestra las cámaras de la red de carreteras del Cabildo Insular de Tenerife, con el objetivo de mostrar información actualizada del estado de las carreteras. En esta primera versión se presenta la información que publica en Internet el Centro Insular de Carreteras del Cabildo de Tenerife (CIC).

En el año 2017 se tiene previsto llevar a cabo mejoras en los algoritmos de tal manera que se integre en los sistemas en tiempo real pasivos del CIC. El objetivo final es transformarlo en una herramienta que permita visualizar el estado actualizado de las carreteras insulares, y que pueda ser utilizado tanto por los usuarios de las vías como por el personal encargado de la seguridad y mantenimiento de las mismas.

Proyecto FADE, Fall Detector

Durante el año 2015 se implementó un API para desarrolladores de dispositivos móviles Android basada en la aplicación de detección de caídas FADE, Fall Detector. Actualmente la empresa "SERIS Group" con sede social en Bruselas y con presencia en Francia, Guyana Francesa, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, está haciendo uso del API para la creación de una aplicación móvil orientada al sector en el que esta empresa dedica sus actividades; servicios de seguridad global.

Durante el año 2016 diversas empresas y colectivos han mostrado interés por el algoritmo y se están manteniendo contactos con el fin de aumentar la cartera de clientes.

Para el año 2017 trabajará en la expansión a otros posibles clientes que han mostrado interés en su utilización, mejorando el sistema de captación de clientes y seguimiento.

Proyecto Centro de Visitantes app

Actualmente el Centro de Visitantes de ITER registra en torno a 10.000 visitantes anuales, muchos de los cuales proceden de centros educativos, más habituados a desenvolverse en el mundo de la tecnología. Apoyados en las aplicaciones móviles previamente desarrolladas por ITER, se ha estado trabajando en la implementación de una herramienta que aportase un valor añadido a los visitantes generando un puente de información de la actividad de la empresa actualizado y más enfocado a los tiempos actuales.

En 2017 se prevé la puesta en Real de este aplicativo móvil en el que se incluirá información sobre ITER, la generación de energía y los Proyectos que se están desarrollando en el centro en forma de Realidad Aumentada.

Proyecto Entorno Colaborativo

En el año 2015 se comenzó la implantación y parametrización de una plataforma colaborativa a nivel corporativo, basada en Life Ray y Afresco, que hiciera de nexo entre los trabajadores de ITER y con el objeto de acercar la información y mejorar la productividad de la empresa.

Tras un periodo de prueba y validación se prevé que en 2017 se ponga en producción esta plataforma y se adecúe a las exigencias reales del personal realimentándose a través de la experiencia de usuario.

Proyecto Viviendas Bioclimáticas

Durante 2015 y 2016 se desarrolló y desplegó un sistema para el control de acceso a las instalaciones de ITER mediante el registro OCR de los documentos identificativos de los visitantes. En el caso particular de las viviendas Bioclimáticas esta información es de principal relevancia debido a que debe existir un registro diario de las pernoctaciones que ha habido en las viviendas para la puesta en conocimiento de la Policía.

En el año 2017 se realizarán los trabajos de mantenimiento evolutivos necesarios para mantener el sistema en funcionamiento. Al mismo tiempo se realizarán mejoras en los sistemas de comunicación con los clientes y operadores turísticos.

Convenio de colaboración con SINPROMI y ULL

En el año 2016 se han llevado a cabo las primeras reuniones de acercamiento entre los tres grupos de trabajo para aunar sus conocimientos y herramientas con el objeto de aumentar las capacidades y el alcance de las mismas y poder concurrir conjuntamente a financiación de proyectos.

En el año 2017 se prevé el desarrollo de aplicativos para personas con diversidad funcional y autismo basados en la experiencia conjunta de los tres grupos de trabajo. Además de la centralización de todas estas aplicaciones en una aplicación web que sea de utilidad para los usuarios, los profesionales y otros.

Convenio de colaboración con Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Este convenio enmarca diferentes acciones que permitirán evaluar las ventajas y posibles usos de técnicas de HPC en el ámbito estadístico, distinguiéndose dos objetivos principales:

- Servicios de aplicación directa a la ciudadanía: Se pretende trasladar la información meteorológica que se genera diariamente en TeideHPC a un formato utilizable en sistemas estadísticos estándar.
- Uso de infraestructura HPC para aplicaciones del ISTAC: Se han identificado varias situaciones en las que se hace manifiesta la necesidad de utilizar recursos mayores de los disponibles actualmente en el ISTAC. Es por ello que se está evaluando la viabilidad de implementar dichos procesos haciendo uso de estrategias de computación paralela que permitan reducir el tiempo de resolución de los problemas.

Convenio de colaboración con Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes para llevar a cabo de forma conjunta proyectos de Investigación y Desarrollo que incluyan servicios avanzados de Cálculo de Altas Prestaciones (HPC), aplicados en el campo de la investigación astrofísica y disciplinas científicas relacionadas.

Convenio de colaboración con Grupo de Observación de la Tierra y la Atmósfera (GOTA) de ULL

Convenio para la configuración del modelo Weather Research and Forecasting (WRF), para la realización de simulaciones meteorológicas/climáticas de alta resolución, en las condiciones particulares del entorno de Canarias. La mayoría de los modelos que intenta resolver el clima a nivel de todo el Planeta, denominados modelos de circulación general (GCM), tienen resoluciones espaciales de cientos de kilómetros, lo que hace difícil su aplicación directa para regiones de orografía compleja como el caso de Canarias. Esto hace necesario el desarrollo de metodologías específicas para obtener información climática de utilidad a nivel regional. Para el caso de Canarias es imprescindible implementar el modelo climático con una resolución espacial de pocos kilómetros. Entre las diferentes metodologías posibles, en el Grupo de Observación de la Tierra y la Atmósfera (GOTA-ULL) se está aplicando la técnica denominada "downscaling dinámico" empleado el modelo WRF.

Convenio de colaboración con Grupo de Simulación de ULL (SIMULL)

Convenio para el desarrollo de una herramienta de modelado y simulación de las redes eléctricas inteligentes (Smart Grid). El objetivo de esta tecnología es dotar de inteligencia a las redes de distribución eléctrica para permitir un mejor aprovechamiento y una mayor eficiencia en la distribución de la energía eléctrica, evitando los efectos negativos de cambios bruscos en el consumo o deficiencias puntuales en la generación. El concepto Smart Grid tiene su origen en la necesidad de integrar las tecnologías de la información a las redes eléctricas y de conseguir que la energía pueda fluir en ambos sentidos, no sólo de la central eléctrica, térmica o hidroeléctrica hacia el usuario final, sino también desde el mismo (o desde pequeños generadores) a las redes eléctricas. Esto conllevará grandes volúmenes de datos en el sistema que tienen que ser analizados y procesados en tiempo real. Para la implantación de esta tecnología es necesario disponer de herramientas que minimicen el riesgo, dada la criticidad de la aplicación. Por ello se propone, en este proyecto, el uso de la simulación y técnicas de inteligencia artificial en la gestión de la información y la organización de la producción, de manera que se conozca a priori las posibles consecuencias de la implantación de las redes eléctricas inteligentes.

Convenio de colaboración con Fundación Pública Gallega Centro Tecnológico de Supercomputación de Galicia

Ambos Centros acuerdan realizar las siguientes acciones específicas conjuntas en una primera fase de arranque: coordinación de los planes de formación de los Centros; coordinación en actividades de difusión y divulgación del HPC; metodología para elaboración de Proyectos conjuntos; plan de movilidad de investigadores y tecnólogos entre Centros; elaboración de un Plan de soporte a usuarios que sirva de punto de partida para constituir un Grupo de Trabajo Técnico inter-centros, que optimice recursos y nivel de satisfacción de usuarios; análisis de posibles repositorios de datos en Centros.

Convenio con Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (PCTT)

El convenio con PCTT persigue el dotar al Parque de recursos de supercomputación que puedan ser utilizados por las

empresas instaladas en él.

Convenio con Fundación Canaria de Investigación Sanitaria (FUNCANIS)

El objetivo es indagar sobre las regiones del genoma humano y factores genéticos involucrados en el desarrollo de enfermedades complejas que afectan, entre otras, a la población de Canarias. El proyecto se desarrollará mediante la consecución de objetivos específicos dirigidos que necesitarán de: a) la caracterización de la genética de poblaciones humanas, y de los microorganismos y virus involucrados en las enfermedades sujetas a estudio; b) análisis comparativo de distintas herramientas de cómputo y su puesta a punto; c) desarrollo de algoritmos para el análisis de las secuencias de ADN obtenidas.

Herramienta IonGAP

IonGAP es una herramienta que permite el ensamblado y subsecuente análisis de secuencias de ADN bacterial obtenidas utilizando la tecnología Ion Torrent. Tanto sus componentes como su configuración están basadas en un proceso de investigación cuyo fin es determinar la combinación óptima de herramientas para la obtención de buenos resultados a partir de lecturas "single-end" generadas en un secuenciador Ion Torrent PGM.

Proyecto de caracterización del genoma en Canarias

Este proyecto persigue implantar la utilización rutinaria de datos genéticos para el bienestar de la población de Canarias. Para alcanzar ese objetivo a largo plazo, se propone concentrar los esfuerzos iniciales en aquellas enfermedades más graves, aquellas que resulten de mayor prevalencia, y en aplicaciones que permitan mejorar el coste-eficiencia del sistema de salud de la población de Canarias.

Líneas prioritarias: Caracterización genética de enfermedades raras; caracterización genética de las respuestas adversas a medicamentos (RAM); caracterización detallada de la variación genética natural en las islas; caracterización detallada de la variación somática en cáncer pediátrico; caracterización genética detallada de la diabetes.

Convenio de colaboración con Port de Informació Científica de Catalunya (PIC)

PIC forma parte del primer nivel (Tier 1) del sistema de almacenamiento del CERN a nivel mundial. El convenio que está en desarrollo persigue establecer líneas de colaboración relacionadas tanto con el procesamiento de la información disponible como del almacenamiento de la misma para su uso por parte de la comunidad científica mundial.

Mejora de las infraestructuras de HPC-Teide

Desde el año 2015 se han ido realizando diversas actuaciones de mejora en el supercomputador Teide que se encuentra operativo en las instalaciones de ITER. Durante el año 2016 se llevó a cabo la mejora del sistema de almacenamiento, utilizando para ello un sistema de archivos distribuido Open Source (LUSTRE), normalmente utilizado en clusters a gran escala, y que proporciona sistemas de archivo de alto rendimiento y escalabilidad. La implantación de este sistema ha superado la puesta a punto realizada a lo largo de este año y ha contribuido al desarrollo de los servicios prestados por la máquina.

Con el fin de dar un mayor soporte a los diferentes grupos de investigación que hacen uso de la infraestructura durante el año 2017 se tiene previsto aumentar la memoria RAM de los nodos. Esta mejora permitirá, no sólo impulsar la investigación en el área de genómica, si no mejorar las prestaciones de servicios como el de renderizado de vídeo.

Servicios prestados a terceros. Software as a Service (SaaS)

Se oferta la ejecución de software masivamente paralelo instalado en la máquina. En caso necesario se llevará a cabo la instalación y optimización del software a la infraestructura para ponerlo a disposición del cliente. Dentro de esta categoría se incluyen tanto usuarios que utilizan su propio software como aquellos que hacen uso de aplicaciones que previamente se han instalado.

Algunos usuarios de este servicio son la Universidad de La Laguna, Universidad de Burgos, el Instituto de Astrofísica de Canarias o la empresa especializada en supercomputación HPCNow.

Este servicio también se utiliza en régimen de auto-prestación dentro de proyectos propios de ITER como son las simulaciones meteorológicas que se realizan diariamente o proyectos en colaboración con el área de Medio Ambiente que están en fase inicial.

- Software de simulación de fluidos. prestación de servicio SaaS con el software de simulación de fluidos Xflow de la empresa NextLimit. Se ha llegado a un acuerdo de patrocinio de manera que derivan a sus clientes a nuestra infraestructura para simulaciones que, haciendo uso de este software, requieren una gran potencia de cálculo. Dentro del marco de este acuerdo se ha prestado servicio a multitud de usuarios y se prevé que durante el año 2016 la cantidad de cómputo contratada sea del mismo orden o incluso superior a la de 2015.

Servicios prestados a terceros. Infrastructure as a Service (IaaS)

Se pone a disposición del cliente la cantidad de nodos y almacenamiento solicitado, sin capas de software bajo una filosofía de sistema de provisionamiento de máquinas virtuales en la nube.

Durante el próximo año se pretende potenciar esta vertiente y mejorar la capa software que se utiliza para la provisión de este servicio. De este modo se trabajará en técnicas de flexibilización del sistema de virtualización, mejoras en el rendimiento individual de las máquinas virtuales y se trabajará en una línea de mejora continua para garantizar la correcta prestación del servicio.

Dentro de esta línea de trabajo son destacables algunos casos de uso, la mayoría de los cuales permanecen en activo para el próximo año:

- Render. Durante los años 2015 y 2016 se ha prestado servicio para la realización de varias películas de animación. Se espera consolidar esta línea de trabajo en 2017.
- Agencia Espacial Europea (ESA). Se ha prestado servicio de cloud durante los años anteriores y se continuará durante el año 2017.
- Proyecto CAPTURE. Proyecto plurianual de prestación de servicios IaaS.
- Helix Nebula. Proyecto a nivel europeo de prestación de servicio de cómputo en la nube. Debido a sus características se proporciona el servicio IaaS en su vertiente más básica. Este servicio se viene prestando desde el año 2014 y continuará durante 2017.
- Auto-prestación. Son varios los proyectos de ITER que hacen uso del servicio de IaaS de TeideHPC y que

continuarán utilizándolo el próximo año. Algunos ejemplos destacables son CanalTenerifeTV, IonGAP o el uso de este servicio para cubrir necesidades puntuales de la unidad de desarrollo del área de Informática.

Propuesta de diseño y desarrollo de un vehículo marino autónomo

En la actualidad, el término dron se asocia rápidamente al de un vehículo aéreo no tripulado. En el caso del medio marino, este tipo de vehículos se denomina bien vehículo autónomo de superficie (VAS) o submarino, dependiendo de si operan sobre la superficie del mar o bajo ella. Las aplicaciones para las que se emplean actualmente incluyen vigilancia marina (tráfico de personas, mercancías...), oceanografía (principalmente procesos químicos y geológicos), exploración y detección de objetos, entre otras.

Tras los primeros análisis de evolución de la tecnología y de las diferentes aplicaciones comerciales existentes, se ha llegado a la conclusión de que se tiene la oportunidad de desarrollar un vehículo autónomo de superficie adaptado completamente a las necesidades intrínsecas de un territorio como el nuestro:

- Vehículo autónomo energéticamente
- Sistema de autoguiado, con supervisión desde un centro de control
- Diferentes capacidades operativas, en función de la carga útil:
 - Detección de cardumen
 - Detección de contaminantes en superficie
 - Vigilancia de tráfico marino

En la actualidad se ha buscado financiación para el desarrollo del proyecto tanto en fondos FEDER como en CDTI, y se está trabajando en la detección de sinergias con la región de la Macaronesia con el fin de presentar propuestas dentro de POMAC o PONTEFEX.

Proyecto “MAXIMIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DEL CONFORT DEL HUÉSPED EN ALOJAMIENTOS HOTELEROS MEDIANTE SISTEMAS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y AUTOMATIZADA A TRAVÉS DE BIG DATA ANALYTICS E IOT (SMARTLODGING4GUEST)”

Proyecto presentado a la convocatoria FEDER INNTERCONECTA 2016. El objetivo es conseguir la optimización del confort de los clientes de alojamientos hoteleros haciendo única su estancia y no quedándose como es habitual en un mero trato personalizado por parte del personal del mismo, si no consiguiendo que el propio hotel sea inteligente y adaptable de manera autónoma en base al propio comportamiento, patrones de uso y preferencias del propio cliente. Todo ello, además, deberá ser conseguido sin menoscabar la eficiencia energética del edificio.

Proyecto “NUEVO SISTEMA PARA EL CONTROL Y LA DETECCIÓN PREMATURA DEL FENÓMENO DE SOCAVACIÓN EN PUENTES, VIADUCTOS Y ESTRUCTURAS (SOCAV)”

Proyecto presentado a la convocatoria FEDER INNTERCONECTA 2016. El objetivo es diseñar y desarrollar un innovador sistema de control del fenómeno de socavación de altas prestaciones, no invasivo y de bajo coste, basado en acelerómetros e inclinómetros que instalados en la parte superior de las pilas y estribos sea capaz de registrar el comportamiento vibratorio de la estructura en tiempo real, de forma automática e instantánea, a partir del cual se detectará la existencia de socavación, y en tal caso la profundidad de la misma, ofreciendo una visión de la gravedad de la patología así como de la evolución de ésta en el tiempo, permitiendo la introducción de la filosofía de mantenimiento predictivo.

Proyecto “PLATAFORMA EN LA NUBE PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL DE LA MACARONESIA (PLASMAC)”

Proyecto presentado a la convocatoria INTERREG MAC 2016. El objetivo general del proyecto es mejorar la atención socio-asistencial ofrecida a la población de la Macaronesia a través de un conjunto de herramientas tecnológicas aglutinadas en una Plataforma en la nube que permita: la creación de cuadros de mandos, compartir información y datos, fomentar la participación y colaboración.

Participación en Tenerife Lícita

Tenerife Lícita nace de la iniciativa conjunta del Cabildo Insular de Tenerife y de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife con la finalidad de impulsar el proceso de internacionalización de las empresas público-privadas insulares a través de su concurrencia a concursos internacionales.

Dentro de las áreas de trabajo identificadas, desde el departamento se pretende poner en valor las infraestructuras del proyecto ALiX, orientado hacia el mercado de África Occidental.

Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: CULTESA		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		8
Miembros designados por el sector público.		4
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		4
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		4

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: CULTESA								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
CABILDO INSULAR TENERIFE	0,20	1	601,0121	3.558,90				
ENTIDAD PARA EL DESARROLLO AGRICOLA, S	50,80	254	601,0121	903.960,47				
COPLACA SDAD.COOP	40,00	200	601,0121	711.779,90				
ASAGA CANARIAS	9,00	45	601,0121	160.150,48				
	100,00	500		1.779.449,75				
				Patrimonio neto previsto a 31/12/2016				
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Jesús Manuel Morales Martínez	Presidente	10/11/2015						
Francisco Javier González-Palenzuela Gallego	Vicepresidente	10/11/2015						
Susana Rodríguez Baeza	Secretaria	22/11/2001						
Mª del Cristo Pérez Zamora	Vocal	10/11/2015						
Miguel Ángel Pérez Hernández	Vocal	10/11/2015						
Antonio García Marichal	Vocal	10/11/2015						
Julio Henry Sicilia Hernández	Vocal	10/11/2015						
Antonio Miguel Suárez Linares	Vocal	10/11/2015						
Francisco Javier López Cepero	Vocal	10/11/2015						
María Teresa Cruz Bacallado	Gerente	21/11/2002						
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								
BROS AUDITORES, S.L.	Auditor cuentas anuales 2015. El auditor para 2016 será designado por el Consejo de Administración a celebrar en Noviembre 2016							

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CULTESA			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.340.576,16	1.582.349,40	1.492.968,18
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	123.166,91	-7.497,48	0,00
a) Positiva	123.166,91		
b) Negativa		-7.497,48	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	24.640,84		
4. APROVISIONAMIENTOS.	-428.361,73	-399.207,08	-405.204,39
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-78.260,01	-100.219,50	-87.270,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-350.101,72	-298.987,58	-317.934,39
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	43.743,51	31.577,11	31.489,18
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	7.230,60	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	7.230,60		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	36.512,91	31.577,11	31.489,18
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma	24.023,73	19.087,93	19.000,00
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	12.489,18	12.489,18	12.489,18
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-648.679,30	-670.015,90	-671.442,37
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indemn)	-558.118,91	-559.947,28	-585.996,16
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-80.043,15	-75.413,12	-75.862,92
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida	-18.909,00	-18.748,16	-18.803,04
e) Otros Gastos Sociales	-4.380,23	-3.985,83	-3.888,20
f) Provisiones	12.771,99	11.921,51	13.107,95
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-311.070,80	-310.488,02	-273.779,24
a) Servicios Exteriores	-309.356,74	-309.703,11	-272.679,24
b) Tributos	-1.714,06	-784,91	-1.100,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-145.710,37	-146.948,58	-163.262,07
a) Amortización del inmovilizado intangible	-23.403,94	-21.472,02	-21.456,47
b) Amortización del inmovilizado material	-122.306,43	-125.476,56	-141.805,60
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	2.958,62	1.000,00	1.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	1.512,86	-1.852,56	0,00
Gastos excepcionales	0,00	-1.852,56	0,00
Ingresos excepcionales	1.512,86	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13a+13))	2.776,70	78.916,89	11.769,29
14. INGRESOS FINANCIEROS.	638,40	77,14	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	638,40	77,14	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	638,40	77,14	0,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-2.141,84	-2.121,96	-2.500,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-2.141,84	-2.121,96	-2.500,00
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-1.503,44	-2.044,82	-2.500,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	1.273,26	76.872,07	9.269,29
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	1.273,26	76.872,07	9.269,29
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	1.273,26	76.872,07	9.269,29

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CULTESA			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	696.220,40	743.068,59	680.779,27
I. Inmovilizado Intangible	66.011,41	45.196,88	23.740,41
1. Desarrollo	59.073,93	39.382,63	19.691,33
2. Aplicaciones Informáticas	3.612,77	2.336,31	1.096,84
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	3.324,71	3.477,94	2.952,24
II. Inmovilizado material	629.458,99	697.121,71	656.288,86
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)	5.100,00	6.300,00	
3. Resto del Inmovilizado Material	624.358,99	690.821,71	656.288,86
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	750,00	750,00	750,00
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	1.174.540,72	1.178.226,69	1.258.321,70
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	516.359,55	509.972,24	509.972,24
1. Existencias	515.664,75	509.972,24	509.972,24
2. Anticipos	694,80		
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	47.635,20	39.693,43	67.425,60
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	29.747,62	35.420,77	56.673,24
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	17.887,58	4.272,66	10.752,36
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	101,20		
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	295,83	2.667,80	2.721,16
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	610.148,94	625.893,22	678.202,70
1. Tesorería.	610.148,94	625.893,22	678.202,70
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.870.761,12	1.921.295,28	1.939.100,97

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CULTESA			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	1.703.327,68	1.779.449,75	1.797.969,04
A-1) Fondos Propios	1.696.049,60	1.772.921,67	1.782.190,96
I. Capital	300.506,05	300.506,05	300.506,05
1. Capital escriturado.	300.506,05	300.506,05	300.506,05
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	1.375.272,06	1.376.545,32	1.453.417,39
1. Legal y estatutarias.	66.888,04	66.888,04	66.888,04
2. Otras reservas.	1.308.384,02	1.309.657,28	1.386.529,35
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00		
VI. Otras aportaciones de socios.	18.998,23	18.998,23	18.998,23
VII. Resultado del Ejercicio	1.273,26	76.872,07	9.269,29
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	7.278,08	6.528,08	15.778,08
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.426,03	2.176,03	1.926,03
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	2.426,03	2.176,03	1.926,03
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	165.007,41	139.669,50	139.205,90
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	21.027,14	10.691,73	2.272,75
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	21.027,14	10.691,73	2.272,75
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	143.980,27	128.977,77	136.933,15
1. Proveedores.	61.495,67	49.544,31	54.498,75
2. Otros acreedores	82.484,60	79.433,46	82.434,40
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	1.870.761,12	1.921.295,28	1.939.100,97

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: CULTESA									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	9.164,64	26,52		1.477,16	21,81		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:	9.164,64	26,52		1.477,16	21,81				
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	1.331.411,52	36.819,25		1.580.872,24	42.338,12		1.492.968,18	42.258,79	
C.1.- A otras AA PP									
C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		2.751,76	82,55		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		2.751,76	82,55		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado									
C.2.1.- Ventas	1.331.411,52	36.819,25		1.578.120,48	42.255,57		1.492.968,18	42.258,79	
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	1.340.576,16	36.845,77		1.582.349,40	42.359,93		1.492.968,18	42.258,79	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:				1.512,86	0,00	0,00			
Indemnización seguro invernadero				1.512,86					
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽³⁾:				0,00	(1.852,56)	0,00			
Sancciones y recargos					(1.852,56)				
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				180,75	42,75				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				-148,75	-180,75				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017	
ENTIDAD: CULTESA									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2016	SALDO INICIAL 01/01/2016 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	66.011,41	657,49			(21.472,02)				45.196,88	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	629.458,99	193.139,28			(125.476,56)				697.121,71	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	695.470,40	193.796,77	0,00	0,00	(146.948,58)	0,00	0,00	0,00	742.318,59	
EXISTENCIAS	516.359,55							(6.387,31)	509.972,24	
PREVISIÓN 2017	SALDO INICIAL 01/01/2017 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/17 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	45.196,88					(21.456,47)			23.740,41	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	697.121,71	100.972,75				(141.805,60)			656.288,86	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	742.318,59	100.972,75	0,00	0,00	0,00	(163.262,07)	0,00	0,00	680.029,27	
EXISTENCIAS	509.972,24								509.972,24	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
ENTIDAD: CULTESA								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS	
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
BALTEN	260,00	750,00 €				750,00			Fianza suministro agua
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		750,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: CULTESA				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		7.278,08	6.528,08			
			10.000,00	602	4196	74145
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	10.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(1.000,00)	(1.000,00)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		250,00	250,00			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		6.528,08	15.778,08			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Proyecto Papaya	Cabildo Insular de Tenerife	4.028,84	4.028,84	0602	4142	44934
Convenio Cultesa	Cabildo Insular de Tenerife	8.460,34	8.460,34	0602	4196	44934
Ayuda Plátano OPP	Comunidad Autónoma	19.087,93	19.000,00			
TOTAL		31.577,11	31.489,18			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: CULTESA		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda

CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: CULTESA											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: CULTESA		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar:						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 34,00				
		Número total de Gastos 671.442,37				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo	1,00	51.558,24	0,00	1.635,56	0,00	53.193,80
Laboral contrato indefinido	22,00	326.640,33	44.195,23	16.574,70	-7.093,75	380.316,51
Laboral duración determinada	5,00	55.772,83	2.097,27	592,78	-2.097,27	56.365,61
Otro personal de Plan Empleo	6,00				101.815,33	101.815,33
Total	34,00	433.971,40	46.292,50	18.803,04	92.624,31	591.691,25
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	3.888,20					
Seguridad Social	75.862,92					
Total gastos comunes	79.751,12					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO 2017.

CULTESA

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas	0,00	0,00
Otros (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	4.081,86	4.500,00
Acción social	0,00	0,00
Seguros: Póliza de accidentes suplementaria de la mutua	874,01	874,01
Ayuda de estudios	0,00	0,00
Otros gastos sociales: Servicio externo de Prevención Riesgos Laborales, Servicio externo de Vigilancia de la Salud	3.985,83	3.888,20
TOTAL	8.941,70	9.262,21

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

CULTESA

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	433.971,40	437.135,27	
ANTIGÜEDAD	33.184,56	33.184,56	
PRODUCTIVIDAD	13.107,95	0,00	Incentivos del 2016 que se abonan en 2017
ACCIÓN SOCIAL	3.888,20	3.985,83	
SEGURIDAD SOCIAL	75.862,92	75.413,12	
TOTAL	560.015,03	549.718,78	

% Incremento 2016-2017	1,87%
------------------------	-------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS		2017	
ENTIDAD: CULTESA		ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38.991,22
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOCAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOCAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	13.000,00
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
TOTAL	0,00	TOTAL	51.991,22

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

Buenavista Golf, S.A.



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		11
b.- Por otras Administraciones Públicas.		0
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2017	
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
CABILDO TENERIFE	55%	13.200	13.200.000,00	8.948.047,35				
GESTUR TENERIFE, SA	43%	10.320	10.320.000,00	6.995.746,11				
AYUNTAMIENTO BUENAVISTA	2%	480	480.000,00	325.383,54				
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Coromoto Yanes González	Presidente							
Miguel Becerra Domínguez	Vicepresidente							
Aymara Calero Tavio	Vocal							
Alberto Bernabé Teja	Vocal							
Miguel Angel Pérez Hernandez	Vocal							
Sebastián Ledesma Martín	Vocal							
Eva María Gª Herrera	Vocal							
Juan Carlos Pérez Frías	Vocal							
Eduardo Pintado Mascareño	Vocal							
Aurelio Abreu Expósito	Vocal							
Luis Sanz Fernández	Vocal							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								
MACG ASESORES AUDITORES, SL								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.330.734	422.780	141.498
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	-	-	-
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	- 40.913	- 37.935	-
a) Consumo de mercaderías.	- 40.913	- 37.935	-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	302.135	81.601	-
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	302.135	81.601	-
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	302.135	81.601	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	-	-	-
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	- 312.442	- 31.936	-
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indemn)	- 237.988	- 26.128	-
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	- 74.454	- 5.808	-
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	- 975.378	- 233.109	- 67.600
a) Sueldos Externos	- 926.729	- 201.109	- 35.600
b) Tributos	- 38.649	- 32.000	- 32.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	- 197.671	- 198.533	- 198.533
a) Amortización del inmovilizado intangible	- 371	- 824	-
b) Amortización del inmovilizado material	- 197.300	- 197.709	- 198.533
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	-	- 5.729.000	-
a) Deterioros y pérdidas	-	- 5.729.000	-
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material		- 5.729.000	
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-	-
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	-	-	-
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	-	-	-
Gastos excepcionales	-	-	-
Ingresos excepcionales	-	-	-
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	106.466	- 5.726.132	- 124.635
14. INGRESOS FINANCIEROS.	3.866	2.037	-
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	-	-	-
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.866	2.037	-
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	3.866	2.037	-
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	- 105.059	- 89.818	- 73.980
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	- 105.059	- 89.818	- 73.980
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	-	-	-
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	- 2.421.861	-	-
a) Deterioros y Pérdidas.	- 2.421.861	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	-	-	-
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	- 2.523.054	- 87.781	- 73.980
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	- 2.416.588	- 5.813.913	- 198.615
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	577.869	-	-
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	- 1.838.719	- 5.813.913	- 198.615
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	- 1.838.719	- 5.813.913	- 198.615

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	18.880.590	10.469.074	10.270.541
I. Inmovilizado Intangible	824	-	-
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	824	-	-
II. Inmovilizado material	16.396.060	10.469.074	10.270.541
1. Terrenos (220, (2920))	5.966.496	5.966.496	5.966.496
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	10.429.563	4.502.578	4.304.045
III. Inversiones Inmobiliarias.	-	-	-
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	333.358		
VI. Activos por Impuesto Diferido.	2.150.348		
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	766.246	600.015	15.576
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
Inmovilizado	-	-	-
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	33.342	-	-
1. Existencias	33.342		
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	141.705	38.427	14.305
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	127.939		
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	13.766	38.427	14.305
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	5.082	333.358	
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	586.117	228.230	1.271
1. Tesorería.	586.117	228.230	1.271
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	19.646.836	11.069.089	10.286.117

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	16.269.178	8.304.916	8.106.301
A-1) Fondos Propios	16.269.178	8.304.916	8.106.301
I. Capital	24.000.000	24.000.000	24.000.000
1. Capital escriturado.	24.000.000	24.000.000	24.000.000
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	660.501	660.501	660.501
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.	660.501	660.501	660.501
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	- 6.962.892	- 10.951.960	- 16.765.873
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	- 6.962.892	- 10.951.960	- 16.765.873
VI. Otras aportaciones de socios.	410.288	410.288	410.288
VII. Resultado del Ejercicio	- 1.838.719	- 5.813.913	- 198.615
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	-	-	-
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.781.263	2.195.014	1.591.581
I. Provisiones a Largo Plazo.	-	-	-
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	2.781.263	2.195.014	1.591.581
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	2.781.263	2.195.014	1.591.581
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	596.395	569.159	588.235
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	-	-	-
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	394.159	569.159	588.235
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	367.659	569.159	588.235
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	26.500		
4. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	202.236	-	-
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	202.236		
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	19.646.836	11.069.089	10.286.117

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.- Ventas:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.- Prestaciones de servicios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	1.330.734	97.906	-	422.780	29.595	-	141.498	9.905	-
C.1.- A otras AA PP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C.1.1.- Ventas:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C.1.2.- Prestaciones de servicios:	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C.2.- Sector Privado	1.330.734	97.906	-	422.780	29.595	-	141.498	9.905	-
C.2.1.- Ventas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C.2.2.- Prestaciones de servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	1.330.734	97.906		422.780	29.595		141.498	9.905	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:				0,00	0,00	0,00			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽³⁾:				0,00	0,00	0,00			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				6.002	32.587	26.880			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2016	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2016	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							-			
							-			
							-			
							-			
							-			
TOTAL		-	-	-	-	-	-		-	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
ISLA BELLA, SL		333.358			333.358		-			
							-			
							-			
							-			
TOTAL		333.358	-	-	333.358	-	-		-	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							-			
							-			
							-			
							-			
							-			
TOTAL		-	-	-	-	-	-		-	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							-			
							-			
							-			
							-			
TOTAL		-	-	-	-	-	-		-	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		-	-			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		-	-			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		-	-			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		-	-			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2.016	2.017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		-	-			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2.016	2.017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		-	-			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2.016	2.017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		-	-			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA	Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda

CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	2.179.816	48.792	48.792	48.792
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE		2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA	Perfil de Vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (Operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2017)	

CONCEPTO	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2017)									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de Crédito	585.505	603.504	622.057	641.180	327.945					
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Públicas ⁽¹⁾										
Otras operaciones de crédito										
Total Vencimientos:	585.505	603.504	622.057	641.180	327.945	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA											ANEXO DEUDA L/P	
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
N ° de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera			Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/16	Previsión importes dispuesto a 31/12/17				
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2017		Previsión 2017			Pdte. Amortiz. (2017 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2016	Importe concedido en 2017	Cuota Amortización 2017(3)	Cuota Intereses 2017	Pendiente a 31/12/2017	Nº años
2010	170	CAIXABANK			NO	4.850.000	2.764.173		585.505	76.731	2.178.668	4
TOTAL						4.850.000,00	2.764.173,00	0,00	585.505,00	76.731,00	2.178.668,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar:						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos -				
		Número total de Gastos -				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno						-
Máximos responsables						-
Resto de personal directivo						-
Laboral contrato indefinido						-
Laboral duración determinada						-
Otro personal de Plan Empleo						-
Total	-	-	-	-	-	-
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social-Otros gastos sociales	-					
Seguridad Social	-					
Total gastos comunes	-					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO 2017.

BUENAVISTA GOLF S.A.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
Otros (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)		
TOTAL	-	-

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2.016	2.017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		
Ayuda de estudios		
Otros gastos sociales (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)		
TOTAL	-	-

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

BUENAVISTA GOLF S.A.

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES			
ANTIGÜEDAD			
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL			
TOTAL	- 31.936	-	

% Incremento 2016-2017	-100,00%
------------------------	----------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TENERIFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar, y a qué grupo de función pertenece

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017						
ENTIDAD: BUENAVISTA GOLF, SA							
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017							
<p>La Sociedad BUENAVISTA GOLF tiene previsto iniciar los trámites para la disolución y liquidación de la sociedad, realizando el reparto del patrimonio de la misma entre sus accionistas.</p> <p>Para ello, las Cuentas Anuales de cierre del año 2016 se formularán bajo el principio de empresa en liquidación.</p> <p>Esto supuso los siguientes ajustes previos al cierre del año 2016:</p> <ul style="list-style-type: none">- Eliminación del crédito fiscal por importe de 2.150.348€- Dotación por depreciación de activos:<ul style="list-style-type: none">a) Activos afectos a la explotación del campo (cedidos en explotación mediante arrendamiento): se ha incluido una depreciación de 3.938.443€, considerando las rentas que generará el contrato de alquiler, el bien que se entregará al finalizar el periodo de arrendamiento y una tasa de descuento del 2%.b) Activos no afectos a la explotación del campo (parcelas propiedad de Buenavista) se ha considerado una depreciación de 1.790.557€ con respecto a la inversión realizada por la empresa, con la idea de dejar reflejado el valor probable de venta inmediata de dichos bienes. <p>El valor del patrimonio a liquidar ascendería a 8.304.916€ a fecha de cierre del año 2016,</p> <p>De acuerdo al % de participación de cada uno de los socios, la distribución sería:</p> <table border="0"><tr><td>Cabildo de Tenerife (55%)</td><td>4.567.704€</td></tr><tr><td>Gestur Tenerife (43%)</td><td>3.571.114€</td></tr><tr><td>Ayto de Buenavista (2%)</td><td>166.098€</td></tr></table> <p>El valor definitivo de liquidación vendrá dado por las tasaciones que serán encargadas para ajustar los valores a las cuantías definitivas que resulten.</p> <p>La asignación de bienes, derechos y obligaciones entre los socios, será objeto de acuerdo entre los mismos.</p>		Cabildo de Tenerife (55%)	4.567.704€	Gestur Tenerife (43%)	3.571.114€	Ayto de Buenavista (2%)	166.098€
Cabildo de Tenerife (55%)	4.567.704€						
Gestur Tenerife (43%)	3.571.114€						
Ayto de Buenavista (2%)	166.098€						

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		11
Miembros designados por el sector público.		11
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		8
b.- Por otras Administraciones Públicas.		3
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Cabildo de Tenerife	99,20	237305	14.238.300,0000					
Ayuntamiento Santa Cruz	0,26	625	37.500,00					
Autoridad Portuaria	0,26	625	37.500,00					
Gerencia Urbanismo Ayto. S/C	0,21	500	30.000,00					
Autocartera	0,07	167	10.020,00					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Carlos Alonso Rodríguez	Presidente y Consejero	25/09/2015						
Antonio García Manchal	Vicpresidente y Consejero	25/09/2015						
Francisco Almeida Rodríguez	Consejero	05/11/2015						
Miguel Becerra Domínguez	Consejero	25/09/2015						
Felix Fariña Rodríguez	Consejero	25/09/2015						
Manuel Fernández Vega	Consejero	25/09/2015						
Carlos Garcinuño Zurita	Consejero	05/11/2015						
Luis Antonio Martínez Sáez	Consejero	25/09/2015						
Miguel Ángel Pérez Hernández	Consejero	25/09/2015						
Jesús Bernando Correa	Secretario							
Orlando Pérez García	Asesor Técnico							
AUDITORES DE CUENTAS 2015				Diego González				
AUDITORES DE CUENTAS 2016				Pendiente de designar en consejo				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	547.883,87	798.460,15	148.558,15
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	0,00	0,00	0,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	178.398,45	1.120.630,95	1.821.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	1.120.630,95	1.821.000,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.		1.120.630,95	1.821.000,00
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-280.959,06	-532.349,88	-528.356,61
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)		-297.145,63	-383.565,44
b) Indemnizaciones		-133.164,86	
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		-97.649,39	-140.401,17
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales		-4.390,00	-4.390,00
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-653.827,90	-1.673.021,27	-1.911.794,51
a) Servicios Exteriores			-1.821.000,00
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.		-1.673.021,27	-90.794,51
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-242.465,32	-349.893,45	-374.893,45
a) Amortización del inmovilizado intangible	-19.711,34	-113.413,67	
b) Amortización del inmovilizado material	-134.320,44	-148.046,24	
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	-88.433,54	-88.433,54	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	4.044,67		25.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	-23.730,79	-2.678,00	0,00
Gastos excepcionales	-23.730,79	-2.678,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	-470.656,08	-638.851,50	-820.486,42
14. INGRESOS FINANCIEROS.	98.579,60	0,00	0,00
15. GASTOS FINANCIEROS.	-448.097,65	-362.319,25	-310.953,37
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros		-362.319,25	-310.953,37
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	-115.621,03	3.634,72
a) Otros ingresos de carácter financiero		31.557,52	5.678,72
b) Otros gastos de carácter financiero		-147.178,55	-2.044,00
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-349.518,05	-477.940,28	-307.318,65
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-820.174,13	-1.116.791,78	-1.127.805,07
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	203.425,16	279.197,95	281.951,27
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-616.748,97	-837.593,84	-845.853,80
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-616.748,97	-837.593,84	-845.853,80

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	39.427.564,64	43.468.757,69	50.667.007,53
I. Inmovilizado Intangible	121.317,24	7.903,57	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	37.988.384,67	42.231.424,93	49.526.011,88
1. Terrenos (220, (2920))	24.925.249,41	24.925.249,41	24.925.249,41
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	13.063.135,26	17.306.175,52	24.600.762,47
III. Inversiones Inmobiliarias.	442.052,13	353.618,59	265.185,05
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P	13.040,60	13.040,60	13.040,60
VI. Activos por Impuesto Diferido.	862.770,00	862.770,00	862.770,00
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	13.681.718,97	18.304.760,64	17.146.702,58
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	7.272.576,59	7.283.395,25	7.283.395,25
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	376.303,41	387.122,07	387.122,07
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	6.896.273,18	6.896.273,18	6.896.273,18
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	3.369.931,00	3.369.931,00	3.369.931,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	3.039.211,38	7.651.434,39	6.493.376,33
1. Tesorería.			
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	53.109.283,61	61.773.518,33	67.813.710,11

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	25.457.806,33	31.167.019,81	38.960.976,20
A-1) Fondos Propios	13.435.610,87	13.664.684,04	13.885.497,23
I. Capital	14.353.320,00	14.353.320,00	14.353.320,00
1. Capital escriturado.	14.353.320,00	14.353.320,00	14.353.320,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión	15.116,44	15.116,44	15.116,44
III. Reservas	468.242,58	468.242,58	468.242,58
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.	468.242,58	468.242,58	468.242,58
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	-10.249,78	-10.249,78	-10.249,78
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.379.069,40	-1.995.818,37	-2.833.412,21
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-1.379.069,40	-1.995.818,37	-2.833.412,21
VI. Otras aportaciones de socios.	605.000,00	1.671.667,00	2.738.334,00
VII. Resultado del Ejercicio	-616.748,97	-837.593,84	-845.853,80
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	12.022.195,46	17.502.335,77	25.075.478,97
B) PASIVO NO CORRIENTE	23.497.410,68	26.727.739,14	24.967.568,77
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	19.490.012,21	22.720.340,67	20.960.170,30
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	12.417.036,07	12.391.731,08	10.858.517,33
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.	7.072.976,14	10.328.609,59	10.101.652,97
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	4.007.398,47	4.007.398,47	4.007.398,47
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	4.154.066,60	3.878.759,39	3.885.165,14
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	1.969.159,42	1.760.170,37	1.766.576,12
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	1.584.838,56	1.533.213,75	1.539.619,50
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	384.320,86	226.956,62	226.956,62
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.184.907,18	2.118.589,02	2.118.589,02
1. Proveedores.	840,85	402,14	402,14
2. Otros acreedores	2.184.066,33	2.118.186,88	2.118.186,88
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	53.109.283,61	61.773.518,34	67.813.710,11

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.								ANEXO CPYG	
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	498.533,80	0,00		649.902,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	498.533,80			649.902,00					
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	49.350,07	0,00		138.839,39	9.718,76		138.839,39	9.718,76	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios	49.350,07			138.839,39	9.718,76		138.839,39	9.718,76	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	547.883,87	0,00		788.741,39	9.718,76		138.839,39	9.718,76	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778)⁽²⁾:				0,00	0,00	0,00			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678)⁽³⁾:				(23.730,79)	(2.678,00)	0,00			
				(23.730,79)	(2.678,00)				
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				52.795,45	81.395,50				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				-51.111,37					

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017		
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
Cajasiete		3.369.931,00 €					3.369.931,00		5.678,72	
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		3.369.931,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.369.931,00		5.678,72	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		12.022.195,46	17.502.335,77			
Aportación específica para equipamiento actividades Subprogramas TF INNOVA	CABILDO	59.950,00				
Aportación específica Subprograma infraestructuras	CABILDO	5.420.190,31				
<i>Actuaciones enclave Cuevas Blancas y Hogar Gomero</i>			5.400.641,35			
<i>Urbanización Hogar Gomero</i>			109.801,85			
<i>Rehabilitación vivienda unifamiliar en Hogar Gomero para uso de oficinas y oficinas del PCTT</i>			426.603,45			
<i>Suministro eléctrico MT Cuevas Blancas</i>			700.000,00			
<i>Rehabilitación vivienda unifamiliar en Hogar Gomero para incubadora sector aeroespacial</i>			716.096,55			
<i>Redacción proyecto urbanización enclave sur del PCTT</i>			120.000,00			
<i>Programa capacitación 3D, maker, audiovisual, videojuegos</i>			3.000,00			
<i>Acciones y proyectos formativos innovadores en centros educativos para jóvenes</i>			92.000,00			
<i>Otras jornadas, encuentros, patrocinios</i>			2.000,00			
<i>Programa emprendimiento START IN</i>			3.000,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		5.480.140,31	7.573.143,20			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	(25.000,00)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		17.502.335,77	25.050.478,97			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Aportación específica para comercialización	CABILDO	310.000,00				
Aportación específica para corriente actividades Subprogramas TF INNOVA	CABILDO	810.630,95				
Aportación específica para corriente Subprogramas TF INNOVA:	CABILDO					
<i>Mantenimiento Dársena Pesquera</i>			200.000,00			
<i>Programa capacitación 3D, maker, audiovisual, videojuegos</i>			307.000,00			
<i>Acciones y proyectos formativos innovadores en centros educativos para jóvenes</i>			514.000,00			
<i>Plan comercialización PCTT</i>			310.000,00			
<i>FI2</i>			90.000,00			
<i>Otras jornadas, encuentros, patrocinios</i>			88.000,00			
<i>Observatorio innovación</i>			50.000,00			
<i>Programa emprendimiento START IN</i>			262.000,00			
TOTAL		1.120.630,95	1.821.000,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
Aportación genérica	Cabildo Insular de Tenerife	533.333,00	1.066.667,00			
Aportación genérica	Cabildo Insular de Tenerife	533.334,00				
TOTAL		1.066.667,00	1.066.667,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo	20960170,3			
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	10858517,33			
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾	10101652,97			
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE		2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		Perfil de Vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (Operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2017)

CONCEPTO	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2017)									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de Crédito	1533213,75	1539619,5	1528510,73	1613131,85	1632246,44	1651677,15	1694899,9	1154172,93		
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Públicas ⁽¹⁾	226956,63	226956,63	226956,63	226956,63	226956,63	226956,63	710014,56	710014,56	710014,56	483057,93
Otras operaciones de crédito										
Total Vencimientos:	1760170,38	1766576,13	1755467,36	1840088,48	1859203,07	1878633,78	2404914,46	1864187,49	710014,56	483057,93

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA							2017					
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.							ANEXO DEUDA L/P					
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación	Tipo de operación avalada		Año de concesión	Entidad financiera		Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/16		Previsión importes dispuesto a 31/12/17			
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2017		Previsión 2017			Pdte. Amortiz. (2017 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2016	Importe concedido en 2017	Cuota Amortización 2017(3)	Cuota Intereses 2017	Pendiente a 31/12/2017	Nº años
24/01/2012		Caixabank 9620.295-646905-89	P			8.500.000,00 €	5.858.528,51		717.131,71	147.690,49	5.141.396,80	01/05/2024
24/01/2012		Caixabank 9620.295-646900-024	P			3.000.000,00 €	2.068.447,73		253.194,90	52.144,50	1.815.252,83	01/05/2024
24/01/2012		Caixabank 9620.295-646906-02	P			5.992.460,27 €	4.221.428,28		481.219,07	106.649,41	3.740.209,21	01/11/2024
17/05/2002		Caixabank 9620.305-141179-64	P			1.892.219,00 €	32.747,31		32.747,31	143,41	0,00	01/06/2017
21/05/2010		Caixabank 9620.310-950098-26	P			400.000,00 €	195.312,52		41.711,62	3.966,14	153.600,90	01/06/2021
29/12/2005		Caixabank 9620.295-022227-40	P			600.000,00 €	15.266,73		7.209,14	359,42	8.057,59	23/01/2019
01/10/2016		Ministerio de Industria, Turismo y Comercio*	S			2.269.566,21 €	2.042.609,59 €		226.956,62 €	0,00 €	1.815.652,97 €	01/10/2025
		ACIISI	S			10.000.000,00 €	8.286.000,00 €		0,00 €	0,00 €	8.286.000,00 €	
TOTAL						32.654.245,48	22.720.340,67	0,00	1.760.170,37	310.953,37	20.960.170,30	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE											2017	
ESTADO DE LA DEUDA												
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
		Caixabank 9620.295-646905-89	P							717.131,71	735.898,33	01/05/2024
		Caixabank 9620.295-646900-024	P							253.194,90	259.820,74	01/05/2024
		Caixabank 9620.295-646906-02	P							481.219,07	493.812,09	01/11/2024
		Caixabank 9620.305-141179-64	P							32.747,31	0,00	01/06/2017
		Caixabank 9620.310-950098-26	P							41.711,62	42.659,89	01/06/2021
		Caixabank 9620.295-022227-40	P							7.209,14	7.428,45	23/01/2019
		Ministerio de Industria, Turismo y Comercio*	S							226.956,62 €	226.956,62	01/10/2025
		ACIISI	S									
TOTAL						0,00	0,00		0,00	1.760.170,37	1.766.576,12	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar:						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 28,00				
		Número total de Gastos 528.356,61				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno	11,00				8.520,00	8.520,00
Máximos responsables	1,00	80.000,00				80.000,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	3,00	78.109,92			1.238,40	79.348,32
Laboral duración determinada	13,00	215.697,12				215.697,12
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	28,00	373.807,04	0,00	0,00	9.758,40	383.565,44
Gastos Comunes sin distribuir por qupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	4.390,00					
Seguridad Social	140.401,17					
Total gastos comunes	144.791,17					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO 2017.

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
Indemnizaciones por finalización contrato	642,92	
Indemnización por despido	132.521,94	
TOTAL	133.164,86	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	1.144,00	
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)	3.246,00	
Ayuda de estudios		
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	4.390,00	0,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

		2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	86.419,81	382.327,04	295.907,23	En 2017 se incluye 1 Responsable
ANTIGÜEDAD	0,00	1.238,40	1.238,40	
PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	
ACCIÓN SOCIAL	0,00	4.390,00	4.390,00	
SEGURIDAD SOCIAL	42.751,78	140.401,17	97.649,39	
	129.171,59	528.356,61	399.185,02	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ²)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR		
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración
			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
EMPRESA PÚBLICA: PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2017 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES CON RELACIÓN AL EJERCICIO 2016	
A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS	
Serán objetivos estratégicos de actuación para el ejercicio 2017 los siguientes:	
1. EDIFICIO PRINCIPAL SEDE DE LA SOCIEDAD PCTT, S.A. EN EL ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS.	
Ejecución de las obras de edificación de la Sede Principal de la Sociedad PCTT, S.A. en el enclave de Cuevas Blancas.	
2. OBRAS URBANIZACIÓN DEL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA Y PARQUE URBANO ANEXO (SECTOR URBANISTICO DE HOGAR GOMERO).	
Ejecución de las obras de Urbanización correspondiente a los Proyectos de Ejecución del Polo Científico Tecnológico de La Laguna y del Parque Urbano Anexo en el Sector del Hogar Gomero (T.M. de La Laguna), tras la firma de los instrumentos de cesión de los terrenos por parte de la Universidad de La Laguna y del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.	
3. EDIFICIOS TECNOLÓGICOS NANOTEC E IACTEC EN POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA (SECTOR HOGAR GOMERO).	
Ejecución de las obras de edificación correspondiente a los Proyectos de Ejecución de los edificios Nanotec y IACtec, redactados por las consultoras externas LKS y UTE AIN-Mesa Rufino Ingenieros.	
4. EDIFICIO MULTIEMPRESAS EN EL ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS	
Redacción del proyecto de urbanización del Edificio Multiempresas ubicado en el Enclave de Cuevas Blancas.	

5. EDIFICACIONES CATALOGADAS EN EL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA (SECTOR HOGAR GOMERO).

Redacción del proyecto de rehabilitación e inicio de las obras de las dos viviendas unifamiliares con valores patrimoniales en el Polo Científico Tecnológico de La Laguna (Hogar Gomero).

6. DOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LOS QUE DISPONE EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE SA

Se dotará de equipamiento los distintos espacios de los que dispone el PCTT, entre ellos, el espacio Coworking y el vivero INFactory.

7. ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EDIFICIO DE NAVES INDUSTRIALES Y OFICINAS DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE SA EN LA DÁRSENA PESQUERA POR CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

La positiva experiencia en los viveros actuales de Innovapark-ULL e Innovapark-Recinto Ferial, en cuanto al índice de ocupación de las empresas, hace que se haya tomado la decisión de rehabilitar y adaptar los espacios de oficinas que el PCTT dispone en la Dársena Pesquera (oficinas a disposición del PCTT en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria al PCTT). En este sentido, se procederá a la redacción del correspondiente proyecto de rehabilitación y adaptación de las citadas oficinas, así como a la ejecución de las obras necesarias.

8. SUMINISTRO ELÉCTRICO MT PCTT CUEVAS BLANCAS

Ejecución de la obra de canalización y tendido de cable de Media Tensión para el suministro al enclave de Cuevas Blancas para la fase de puesta en servicio de los edificios Sede y Multiempresas.

9. ENCLAVE SUR DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE

Redacción del proyecto de urbanización del Enclave Sur del Parque Tecnológico de Tenerife en el municipio de Granadilla de Abona.

10. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN SECTORES DE ALTA TECNOLOGÍA

Se fomentarán los sectores tecnológicos de alto valor añadido en la isla de Tenerife, a través

de la puesta en marcha de programas de capacitación profesional en sectores como el aeroespacial, audiovisual, animación 3D, videojuegos, makers, biotecnología, entre otros.

11. ACCIONES Y PROYECTOS FORMATIVOS INNOVADORES EN CENTROS EDUCATIVOS

Se pretende poner en marcha una serie de actuaciones formativas en las que se implique a los/as niños/as y jóvenes de los centros educativos de la isla de Tenerife

12. PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DEL PCTT

Definición y ejecución del plan de comercialización con el objetivo de captar empresas y entidades que se establezcan en los distintos enclaves y espacios del PCTT y que contribuyan a la I+D y al desarrollo económico y tecnológico de la isla de Tenerife.

13. EVENTOS

Organización y celebración de eventos y jornadas de interés principalmente para los emprendedores, empresarios e inversores, con el objetivo de fomentar la cultura de ciencia, la innovación, el emprendimiento y la inversión.

14. OBSERVATORIO PARA LA INNOVACIÓN

Se pretende poner en marcha un Observatorio de innovación, que tiene por objeto la investigación aplicada a la política pública en innovación en aras de mejorar el diseño e implantación de las políticas de innovación en los territorios implicados, adaptándolas a las características socioeconómicas de las regiones del ámbito de cooperación.

Otro objetivo es estrechar la brecha público-privada y, por ello, se implicará al tejido empresarial fomentando la interacción e interlocución entre los sectores públicos-privados a través de la creación de un club de innovación que persigue identificar patrones y buenas prácticas en las empresas innovadoras del tejido empresarial. De esta manera se involucra a las empresas innovadoras en el diseño de las políticas y se facilitaría la posibilidad de pivotar acciones piloto. También permite monitorizar desde la práctica las iniciativas que se llevan a cabo.

15. EMPRENDIMIENTO

Se realizarán programas de emprendimiento con la finalidad de identificar y apoyar emprendedores tecnológicos o startups, propiciando aquellos que sean de sectores estratégicos para la isla, y fomentando el crecimiento de las startups a través de la

profesionalización y ofreciendo servicios empresariales avanzados. Se continuará con acciones conducentes a la consolidación del Club TF Invierte, con la organización de formación, charlas, encuentros y foros, para fomentar la inversión privada en capital riesgo en la isla de Tenerife.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

Las acciones concretas a emprender durante el año 2017 para el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el apartado anterior serán los siguientes:

1. EDIFICIO PRINCIPAL SEDE DE LA SOCIEDAD PCTT, S.A. EN EL ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS.
 - Ejecución de las obras de edificación de la Sede Principal de la Sociedad PCTT, S.A. en el enclave de Cuevas Blancas.
2. OBRAS URBANIZACIÓN DEL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA Y PARQUE URBANO ANEXO (SECTOR URBANÍSTICO DE HOGAR GOMERO).
 - Ejecución de las obras de Urbanización correspondiente a los Proyectos de Ejecución del Polo Científico Tecnológico de La Laguna y del Parque Urbano Anexo en el Sector del Hogar Gomero (T.M. de La Laguna), tras la firma de los instrumentos de cesión de los terrenos por parte de la Universidad de La Laguna y del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
3. EDIFICIOS TECNOLÓGICOS NANOTEC E IACTEC EN POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA (SECTOR HOGAR GOMERO).
 - Ejecución de las obras de edificación correspondiente a los Proyectos de Ejecución del edificio Nanotec.
 - Ejecución de las obras de edificación correspondiente a los Proyectos de Ejecución del edificio IACtec.
4. EDIFICIO MULTIEMPRESAS EN EL ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS
 - Redacción del proyecto de urbanización del Edificio Multiempresas ubicado en el Enclave de Cuevas Blancas.

5. EDIFICACIONES CATALOGADAS EN EL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA (SECTOR HOGAR GOMERO).

- Redacción del proyecto de rehabilitación de las dos viviendas unifamiliares con valores patrimoniales en el Polo Científico Tecnológico de La Laguna (Hogar Gomero).
- Inicio de las obras de rehabilitación de las dos viviendas unifamiliares con valores patrimoniales en el Polo Científico Tecnológico de La Laguna (Hogar Gomero).

6. DOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LOS QUE DISPONE EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE SA

- Dotación de equipamiento de los distintos espacios de los que dispone el PCTT, entre ellos, el espacio Coworking y el vivero INFactory.

7. ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EDIFICIO DE NAVES INDUSTRIALES Y OFICINAS DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE SA EN LA DÁRSENA PESQUERA POR CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

- Redacción del correspondiente proyecto de rehabilitación y adaptación de las citadas oficinas, así como a la ejecución de las obras necesarias.

8. SUMINISTRO ELÉCTRICO MT PCTT CUEVAS BLANCAS

- Redacción del Proyecto de MT según condiciones técnicas de ENDESA
- Licitación y ejecución de las obras
- Puesta en servicio de la infraestructura

9. ENCLAVE SUR DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE

- Redacción del proyecto de urbanización del Enclave Sur del Parque Tecnológico de Tenerife en el municipio de Granadilla de Abona.

10. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN SECTORES DE ALTA TECNOLOGÍA

- Programa de Máster Big Data: se pretende poner en marcha el Máster en Business Intelligence y Big Data cuya misión principal es responder al reto de formación cualificada de los profesionales en las diferentes áreas de la empresa. El Máster incluye los elementos de medición de negocio, tecnología, analítica de datos y

habilidades profesionales necesarios para proporcionar una combinación de habilidades única en las áreas de data science, business analytics y big data management.

- Programa de capacitación en e-Commerce: se pretende fomentar el comercio electrónico en las empresas canarias a través de la puesta en marcha de un programa de formación en comercio electrónico.
- Curso de Liderazgo, Innovación y Creatividad (LINC): el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife organiza anualmente, desde 2013, un proyecto educativo pionero en Canarias que reúne en verano durante 8 días a un grupo de 15 personas en las casas bioclimáticas de ITER donde experimentan una semana de convivencia y de aprendizaje interactivo. Estas personas son seleccionadas en concursos o convocatorias destinadas al emprendimiento, el diseño o la innovación en distintas entidades de la Isla (ULL, PCTT, UEC, FGULL, etc). El objetivo del curso es introducir al alumnado a las teorías y técnicas más revolucionarias de innovación y creatividad, inculcando a su vez una serie de conocimientos y valores de liderazgo que les hagan tener una perspectiva nueva y abierta, impulsándoles a ser líderes altamente efectivos en un sentido amplio y no simplemente emprendedores con éxito económico.

11. ACCIONES Y PROYECTOS FORMATIVOS INNOVADORES EN CENTROS EDUCATIVOS

- FIRST LEGO League: FLL constituye actualmente el mayor desafío internacional de ciencia y robótica juvenil, que además promueve la creación de vocaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología, mediante el desarrollo de habilidades como el trabajo en equipo, la innovación y la creatividad. En este proyecto se forman equipos de alumnos, que en su modalidad FLL (entre 10 y 16 años) trabajan durante 8 semanas en el diseño, construcción y programación de un robot LEGO® y en la realización de un proyecto científico como solución al desafío planteado por la Organización Internacional de FLL, y en su modalidad Jr. FLL (de 6 a 9 años) trabajan en una maqueta construida por LEGO® que representa la solución trabajada sobre el desafío. El PCTT organizará, por cuarto año consecutivo, la fase autonómica de este programa-concurso internacional –el torneo FLL Canarias-, del que se seleccionan los mejores equipos, que participan en la Gran Final FLL, del que a su vez saldrán los seleccionados para representar a nuestro país en las fases internacionales (europea y mundial), donde se concentran cerca de 80 países, más de 230.000 jóvenes y 30.000 voluntarios. FLL se ha consolidado como el mayor programa educativo de ciencia y tecnología de Canarias, donde se han formado hasta ahora 1.200 alumnos de los centros educativos de la región, y que cada año moviliza una media de 2.500 personas y 60 entidades, empresas públicas y privadas. FLL ha permitido, además, proyectar Tenerife como polo de referencia en educación en ciencia y tecnología a través de la celebración en marzo de 2015 de la Gran Final

FLL España, un evento donde participaron 1.000 alumnos (los mejores de cada comunidad autónoma) y asistieron más de 3.000 personas; y la celebración en mayo de 2016 de la Open European Championship FIRST LEGO League (OEC FLL), el mayor torneo internacional de ciencia y robótica juvenil de Europa y uno de los más importantes a nivel mundial, en el que participan los equipos que han sido ganadores de las fases nacionales de cada uno de los 80 países donde se celebra. Asimismo, de forma periódica, se realizarán pequeños torneos denominados FLL Xpress en los distintos municipios de la isla de Tenerife.

- Escuela de Innovación: programa de aprendizaje basado en competencias dirigido a los jóvenes de Tenerife, complementario a la educación formal y en cooperación estrecha con las instituciones educativas de la isla. Se trata de ayudar a identificar, experimentar y desarrollar las habilidades que les facilite la elección de su carrera profesional. También se persigue despertar vocaciones e interés por la ciencia, la tecnología y la innovación, tanto dentro del aula a través de charlas y acciones de divulgación, como fuera del aula mediante acciones de aprendizaje activo y networking. Todas las acciones enmarcadas dentro del programa de la Escuela de Innovación tienen como elemento fundamental la creación de capacidades tecnológicas, el fomento de la actitud emprendedora, el aprendizaje colaborativo y el trabajo en equipo. Se persigue un impacto importante en la comunidad educativa de la isla y se propone intervenir en los 150 centros de ESO de la Isla de Tenerife, tanto públicos como privados, y realizar un amplio programa con charlas inspiradoras, campus de aprendizaje activo, talleres tecnológicos y actividades en el aula, cuya dimensión se desarrollará año a año.
- Laboratorio de pensamiento computacional y robótica: se realizarán acciones conducentes al fomento del pensamiento computacional y la programación en niños y jóvenes, a través de nuevas metodologías probadas por entidades que hayan obtenido resultado exitosos. Entre las actuaciones está la puesta en marcha de un proyecto piloto, pionero a nivel mundial, con metodología testada en el MIT (Massachusetts Institute of Technology) y en colaboración con investigadores de este Instituto para la creación de un laboratorio donde se fomente el pensamiento computacional en las primeras edades (hasta 3 años). Estos programas se realizarán en los espacios habilitados para estos fines como es el Laboratorio de Pensamiento Computacional dispuesto en el vivero IN-Factory de PCTT, o a en laboratorios de entidades colaboradoras, como puede ser la Universidad de la Laguna.
- Otros proyectos educativos donde los más jóvenes desarrollen proyectos científicos y tecnológicos concretos y de interés para la sociedad insular, en ámbitos como la sostenibilidad, la robótica, los makers, social media, etc.

16. PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DEL PCTT

- Definición y ejecución del plan de comercialización con el objetivo de captar empresas y entidades que se establezcan en los distintos enclaves y espacios del PCTT y que contribuyan a la I+D y al desarrollo económico y tecnológico de la isla de Tenerife.

17. EVENTOS

- fi2, el mayor foro de innovación de Canarias, que constituye el encuentro anual más importante en materia de innovación, tecnología y emprendimiento en las Islas. Se celebrará en colaboración con múltiples actores del sistema regional de innovación, dando cabida a un amplio escaparate para mostrar el talento, los desarrollos tecnológicos y los proyectos innovadores más destacados de Canarias, donde participan las principales instituciones académicas, de investigación, empresariales y asociaciones profesionales de todos los sectores. Asimismo, se celebrarán workshops y talleres especializados en aras de dar a conocer las últimas tendencias en múltiples sectores y áreas tecnológicas. El encuentro reunirá a miles de jóvenes, emprendedores, empresarios, investigadores, estudiantes y gestores de la innovación, por lo que constituye un excelente entorno para el networking y la búsqueda e identificación de potenciales socios para el desarrollo de los proyectos innovadores de las personas emprendedoras e innovadoras de las Islas.
- Otras acciones de comunicación y difusión: jornadas, encuentros y patrocinios: se organizarán acciones conducentes a la promoción de la cultura de la innovación y fortalecimiento de redes en el ecosistema de innovación insular, a través de la organización, co-organización y/o colaboración para la realización, con otras entidades y colectivos, de conferencias, jornadas, encuentros, talleres, seminarios, foros y/o ferias para el fomento del emprendimiento tecnológico, la búsqueda de socios tecnológicos y financiación, la materialización de inversión privada, para en definitiva, conseguir fortalecer el sistema insular de I+D+i. Se difundirá la estrategia recogida en el Programa TF Innova en estas acciones, a través de la inclusión de su marca, de la puesta en valor en ruedas de prensa, así como la mención en redes sociales y otros medios de comunicación.

18. OBSERVATORIO PARA LA INNOVACIÓN

- Realización de diagnósticos anuales de innovación.
- Diseño de un sistema de evaluación para medir el impacto de las políticas implantadas.

19. EMPRENDIMIENTO

- Programa de Preparación para la Inversión TF INvierte: se identifican proyectos empresariales escalables, con alto potencial y se les apoya a través de formación y mentorización para diseñar y validar sus modelos de negocios.
- Consolidación del Club TF Invierte, con la organización de formación, charlas, encuentros y foros, para fomentar la inversión privada en capital riesgo en la isla de Tenerife.
- Dos foros de inversión para dar lugar a este encuentro entre inversores y emprendedores.
- Otros programas de emprendimiento con la finalidad de identificar y apoyar emprendedores tecnológicos o startups, propiciando aquellos que sean de sectores estratégicos para la isla, y fomentando el crecimiento de las startups a través de la profesionalización y ofreciendo servicios empresariales avanzados.

C) PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Dentro de los objetivos generales del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife están los siguientes:

- Crear espacios innovadores que favorezcan la cooperación y el intercambio de conocimiento y tecnologías entre institutos de investigación y empresas.
- Promover la transferencia tecnológica y el desarrollo de las tecnologías, así como la comercialización empresarial e industrial en Tenerife.
- Ofrecer acciones y servicios que estimulen la creación y el desarrollo exitoso de empresas innovadoras y de base tecnológica.
- Atraer y canalizar las inversiones extranjeras basadas en el conocimiento, la innovación y la tecnología.

La implantación y desarrollo del PCTT constituye, de hecho, una de las medidas principales dentro del Eje "Infraestructuras" del programa TF Innova, y se articula estrechamente coordinada con otras medidas de impacto de TF Innova, como es la promoción, creación y consolidación de Clusters, la Red AEDL+i que tiene por objeto territorializar la generación de demanda de la innovación en toda la isla, y el apoyo a empresas de base tecnológica (EBT) o intensivas en conocimiento a través de distintas líneas de ayuda, como es el "Premio PCTT a la mejor iniciativa empresarial innovadora", el concurso TF Innova para la creación de EBT, y las acciones de promoción de EBT, spin-off y cuasi-empresas que se realizan en colaboración con la Universidad de La Laguna y su Fundación General.

Para la ejecución de dichos objetivos se han puesto en marcha diversos viveros de empresas de base tecnológica para dar cobertura a la actividad de arrendamiento del PCTT.

En el ejercicio 2016 se han puesto en marcha nuevos espacios para ser arrendados. Dichos espacios están ubicados en la Dársena Pesquera de Santa Cruz de Tenerife:

Coworking: Un espacio de trabajo abierto, flexible y dinámico que Parque Científico y tecnológico de Tenerife pone a disposición de empresas y emprendedores para el fomento de proyectos empresariales innovadores bajo una cultura de trabajo colaborativo. TF CoworkIN es un punto de encuentro donde podrás generar sinergias y facilitar tus posibilidades de crecimiento y éxito empresarial, a través de la colaboración, el apoyo entre profesionales y networking.

En TF CoworkIN encontrarás el equipamiento y recursos necesarios para desarrollar tu actividad: mobiliario, facilidad de aparcamiento, conexiones, últimas tecnologías, salas de reuniones y de formación, área de presentaciones, servicio de asesoramiento con posibilidad de acceso a foros de inversión impulsados por PCTT.

TF CoworkIN está dirigido a personas físicas o jurídicas que trabajen en proyectos innovadores. Además, este espacio cuenta con un programa de formación y asesoramiento a proyectos empresariales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial, EOI.

IN-Factory: Es un vivero de empresas a disposición de proyectos empresariales innovadores y de base tecnológica e intensivos en conocimiento, que cuenta con doce despachos, un laboratorio maker, otro laboratorio de pensamiento computacional y una sala de audiovisuales con equipamiento para desarrollar tu actividad empresarial.

Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones
de Tenerife , S.L. (IT³)



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		3
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		3
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017	
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE									
ACCIONISTAS									
Variaciones producidas en el último ejercicio									
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F. Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.	100,00	10976	1.000,0000	1.117,57					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES									
Variaciones producidas en el último ejercicio									
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	
Canarias Submarine Link S.L.	100,00	4.163.682		1					
ADMINISTRADORES									
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento							
Antonio García Marichal	Presidente								
	Vicepresidente								
	Secretario								
Felix Fariña Rodríguez	Vocal								
Eduardo Ballesteros Ruiz-Benitez de Lugo	Secretario								
Manuel Cendagorta-Galarza López	Consejero Delegado								
AUDITORES DE CUENTAS									
Nombre									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	1.265.962,04	1.339.131,61	1.497.236,59
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-74.971,61	-76.055,53	-74.468,16
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin ídem)	-55.039,63	-55.806,44	-54.218,78
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-19.811,78	-20.128,89	-20.129,18
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales	-120,20	-120,20	-120,20
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-107.019,07	-128.298,94	-193.130,52
a) Servicios Exteriores	-106.692,45	-126.658,28	-191.489,86
b) Tributos	-326,62	-1.640,66	-1.640,66
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-416.913,25	-417.540,21	-417.540,16
a) Amortización del Inmovilizado Intangible	-387.040,00	-387.040,00	-387.040,00
b) Amortización del Inmovilizado Material	-29.873,25	-30.500,21	-30.500,16
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	-56.942,64
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado Material			
De las Inversiones Financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	-56.942,64
Del Inmovilizado Intangible			-56.942,64
Del Inmovilizado Material			
De las Inversiones Financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 274).			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	-338,55	0,00	0,00
Gastos excepcionales	-338,55	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13a+13b)	666.719,56	717.236,93	755.155,11
14. INGRESOS FINANCIEROS.	176.609,33	138.376,02	111.357,99
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	176.609,33	138.376,02	111.357,99
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	176.609,33	138.376,02	111.357,99
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-655.092,92	-524.052,23	-501.585,70
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	-589.305,25	-520.594,22	-501.585,70
b) Por deudas con terceros	-65.787,67	-3.458,01	
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (14 A 19)	-478.483,99	-386.676,21	-396.227,71
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	188.235,97	331.560,72	364.927,40
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	-39.800,61	-82.890,18	-92.231,85
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	148.435,36	248.670,54	273.695,55
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	148.435,36	248.670,54	273.695,55

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE			ACTIVO
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	37.666.042,97	37.203.222,80	27.881.719,38
I. Inmovilizado Intangible	8.900.844,89	8.513.804,89	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	8.900.844,89	8.513.804,89	0,00
II. Inmovilizado material	875.957,01	845.456,80	83.038,23
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	875.957,01	845.456,80	83.038,23
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	27.000.007,61	27.000.007,61	27.000.007,61
V. Inversiones Financieras a L/P	889.233,46	843.953,50	798.673,54
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	7.873.358,92	7.071.676,17	15.896.161,18
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	163,90	163,90	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos	163,90	163,90	0,00
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	3.017.092,51	2.855.055,02	12.523.162,77
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	61.426,57	95.233,71	161.600,80
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	2.955.665,94	2.759.821,31	12.361.561,97
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	4.344.518,71	4.032.227,94	3.170.318,95
V. Inversiones Financieras a C/P	386.696,31	7.772,22	2.500,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	45.279,96	45.279,66	45.279,66
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	79.607,53	131.177,43	154.899,80
1. Tesorería.	79.607,53	131.177,43	154.899,80
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	45.539.401,89	44.274.898,97	43.777.880,56

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	12.414.894,72	12.515.129,90	12.788.825,45
A-1) Fondos Propios	12.414.894,72	12.515.129,90	12.788.825,45
I. Capital	10.676.000,00	10.676.000,00	10.676.000,00
1. Capital escriturado.	10.676.000,00	10.676.000,00	10.676.000,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	1.590.459,36	1.590.459,36	1.839.129,90
1. Legal y estatutarias.	161.337,09	161.337,09	186.204,14
2. Otras reservas.	1.429.122,27	1.429.122,27	1.652.925,76
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00		
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	148.435,36	248.670,54	273.695,55
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	4.232.833,31	4.014.833,31	3.796.833,31
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)	4.232.833,31	4.014.833,31	3.796.833,31
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	28.891.673,86	27.744.935,76	27.192.221,80
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	444.827,13	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	444.827,13	0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	27.921.151,36	27.324.635,76	26.747.453,31
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	307.695,37	202.300,00	226.768,49
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	307.695,37	202.300,00	226.768,49
VI. Periodificación a C/P.(1)	218.000,00	218.000,00	218.000,00
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	45.539.401,89	44.274.898,97	43.777.880,56

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	770.449,62	53.931,47		770.449,62	53.931,47		785.858,62	55.010,10	
Denominación de la Entidad									
B.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad									
B.2.- Prestaciones de servicios:	770.449,62	53.931,47		770.449,62	53.931,47		785.858,62	55.010,10	
Canarias Submarine Link	770.449,62	53.931,47		770.449,62	53.931,47		785.858,62	55.010,10	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	495.512,42	19.425,87		568.681,99	24.547,74		711.377,97	34.536,46	
C.1.- A otras AA PP									
C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP									
C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado									
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	495.512,42	19.425,87		568.681,99	24.547,74		711.377,97	34.536,46	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	1.265.962,04	73.357,34		1.339.131,61	78.479,21		1.497.236,59	89.546,56	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:				0,00	0,00	0,00			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽²⁾:				338,55	0,00	0,00			
Liq. Recargo modelo 111 3T 2014				238,55					
Ayto. La Laguna Tráfico				100,00					
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017	
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2016	SALDO INICIAL 01/01/2016 (1)	(+)-Adquisiciones (2)	(+/-)-Provisión por desmantelamiento (3)	(+)-Intereses capitalizados (4)	(-)-Amortización del ejercicio (5)	(+/-)-Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	8.900.844,89				(387.040,00)				8.513.804,89	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	875.957,01				(30.500,21)				845.456,80	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	9.776.801,90	0,00	0,00	0,00	(417.540,21)	0,00	0,00	0,00	9.359.261,69	
EXISTENCIAS	163,90								163,90	
PREVISIÓN 2017										
PREVISIÓN 2017	SALDO INICIAL 01/01/2017 (1)	(+)-Adquisiciones (2)	(+/-)-Provisión por desmantelamiento (3)	(+)-Intereses capitalizados (4)	(-)-Amortización del ejercicio (5)	(+/-)-Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/17 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	8.513.804,89				(387.040,00)		(8.126.764,89)		0,00	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	845.456,80				(30.500,16)		(731.918,41)		83.038,23	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	9.359.261,69	0,00	0,00	0,00	(417.540,16)	0,00	(8.858.683,30)	0,00	83.038,23	
EXISTENCIAS	163,90							(163,90)	0,00	Reg. Registro Mercantil

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
Canarias Submarine Link	2403	27.000.007,61 €					27.000.007,61	100,00%		
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		27.000.007,61	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000.007,61		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
Canarias Submarine Link	5323	3.988.376,02 €	111.357,99 €		1.000.000,00 €		3.099.734,01			Crédito + Intereses
ITER	5328	35.292,47 €	70.584,94 €		35.292,47 €		70.584,94			Crédito efecto impositivo
ITER	5523	8.559,45 €			8.559,45 €		0,00			Cuenta empresa grupo
							0,00			
							0,00			
TOTAL		4.032.227,94	181.942,93	-1.043.851,92	0,00	0,00	3.170.318,95		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
Caixabank S.A.	250	2.499,91 €					2.499,91			
Caixabank S.A.	541	2.500,00 €					2.500,00			Obligaciones convertibles
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		4.999,91	0,00	0,00	0,00	0,00	4.999,91		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
Periodificación gasto anticipado Metropolitano	269	841.453,59 €				(45.279,96)	796.173,63			
Ayto. Candelaria	565	5.272,22 €			(5.272,22)		0,00			Fianza
							0,00			
							0,00			
TOTAL		846.725,81	0,00	-5.272,22	-45.279,96	-45.279,96	796.173,63		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
	513	ITER S.A.				25.329.285,00	25.329.285,00			(1.000.000,00)	24.329.285,00	
	514	ITER S.A.				1.622.592,77	1.622.592,77		501.585,70		2.124.178,47	
TOTAL						26.951.877,77	26.951.877,77		501.585,70	-1.000.000,00	26.453.463,47	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar:						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 2,00				
		Número total de Gastos 74.468,16				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	1,00	30.459,50				30.459,50
Laboral duración determinada	1,00	21.959,28	1.800,00			23.759,28
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	2,00	52.418,78	1.800,00	0,00	0,00	54.218,78
Gastos Comunes sin distribuir por qupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	120,20					
Seguridad Social	20.129,18					
Total gastos comunes	20.249,38					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO 2017.

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros <i>(de vida, póliza sanitaria)</i>		
Ayuda de estudios	120,20	120,20
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	120,20	120,20

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	53.091,86	54.679,52	<i>en 2016 devolución restante paga extra</i>
ANTIGÜEDAD			
PRODUCTIVIDAD	1.126,92	1.126,92	
ACCIÓN SOCIAL	120,20	120,20	
SEGURIDAD SOCIAL	20.129,18	20.128,89	
TOTAL	74.468,16	76.055,53	

% Incremento 2016-2017	-2,09%
------------------------	--------

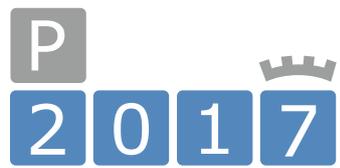
PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS		2017	
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE		ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	8.801.740,66	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOCAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOCAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	15.000,00
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	785.858,62	CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
TOTAL	9.587.599,28	TOTAL	15.000,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración
			0,00	

<p>PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p>2017</p>
<p>ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE</p>	
<p>MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017</p>	
<p>A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Continuar con la gestión de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife. o Continuar con la Contratación y gestión comercial de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife. En base a su catálogo de precios y servicios, IT3 realizará una labor comercial que permita un incremento de la rentabilidad prevista del proyecto, y cumplir con los objetivos establecidos en el plan de negocio de la sociedad. B) Realizar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife. C) Realizar el despliegue de nuevos ramales de acceso a los nodos de los nuevos operadores de telecomunicaciones que se están asentando en Tenerife con el fin de ofertar sus servicios a dichos operadores. o Colaborar con los operadores mayoristas en el desarrollo y despliegue de redes FTTx <p>B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> D) Colaborar con las administraciones públicas, y en particular con el Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo de planes de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, convenios, etc. E) Realizar la gestión y el mantenimiento de los ramales ejecutados por IT3 para el Cabildo Insular de Tenerife. F) Enlazar las diferentes sedes del Cabildo Insular de Tenerife ubicadas a lo largo de la isla con las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife. G) Enlazar las diferentes sedes de las empresas participadas así como Organismos Autónomos del Cabildo Insular de Tenerife y las sedes municipales de los ayuntamientos con las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife para poder recibir servicios de la red de autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife. H) Colaborar con el Cabildo Insular de Tenerife en el despliegue, puesta en funcionamiento, gestión, producción y mantenimiento de la Red de comunicaciones ópticas de Autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife basada en tecnología DWDM. I) Colaborar con el Cabildo de Tenerife en la realización de Pliegos de Prescripciones Técnicas de diferentes licitaciones relacionadas con las telecomunicaciones así como despliegues de redes de fibra óptica y redes radio. J) Colaborar con el Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo de la Red Radio de Autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife, a desplegar en los 31 municipios de la isla de Tenerife. 	

Instituto Vulcanológico de Canarias (INVOLCAN)



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		3
Miembros designados por el sector público.		3
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		3
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		0

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES SA	100,00%	602	60.200,00					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Consejero-Presidente	09/10/2015						
Antonio Miguel García Marichal	Consejero-Vicepresidente	09/10/2015						
Manuel Cendagorta-Galarza López	Consejero-Vocal	09/10/2015						
Eduardo Ballesteros Ruiz-Benitez de Lugo	Secretario	09/10/2015						
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	37.174,17	11.435,27	7.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.			
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-76.867,30	-80.000,00	-120.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	28.154,31	9.000,00	9.000,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	28.154,31	9.000,00	9.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	223.373,11	272.790,00	912.000,00
b.1.) Estado.	47.372,69	49.790,42	
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.	175.000,00	220.000,00	912.000,00
b.5.) Otros Entes.	1.000,42	2.999,58	
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.			
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin indem)	-71.656,17	-62.883,63	-257.926,38
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-19.870,40	-16.329,68	-20.985,73
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales	-650,00		
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.			
a) Servicios Exteriores	-109.814,48	-132.801,67	-520.439,67
b) Tributos	-955,55		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.			
a) Amortización del inmovilizado intangible			
b) Amortización del inmovilizado material	-2.479,24	-14.309,76	-54.952,21
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
	2.479,24	14.309,76	54.952,21
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.			
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.			
	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS			
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))			
	8.887,69	1.210,29	8.648,22
14. INGRESOS FINANCIEROS.			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,01	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.		0,01	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.			
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros	-3,01	-0,01	
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.			
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
	-233,47	-61,90	
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
a) Deterioros y Pérdidas.	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
a) Otros ingresos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))			
	-236,48	-61,90	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)			
	8.651,21	1.148,39	8.648,22
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
	2.892,02	-287,10	-2.162,06
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)			
	11.543,23	861,29	6.486,16
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)			
	11.543,23	861,29	6.486,16

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	63.058,77	221.772,02	461.819,81
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	62.695,76	221.409,01	461.456,80
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	62.695,76	221.409,01	461.456,80
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.	363,01	363,01	363,01
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	438.839,00	256.871,54	210.282,69
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	393.267,79	154.311,02	118.340,30
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	109.504,20	100.956,41	100.956,41
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	283.763,59	53.354,61	17.383,89
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	9.880,49	9.880,49	9.880,49
V. Inversiones Financieras a C/P			
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	35.690,72	92.680,03	82.061,90
1. Tesorería.	35.690,72	92.680,03	82.061,90
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	501.897,77	478.643,56	672.102,50

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	117.897,64	231.776,61	418.298,61
A-1) Fondos Propios	65.007,07	65.868,36	72.354,52
I. Capital	60.200,00	60.200,00	60.200,00
1. Capital escriturado.	60.200,00	60.200,00	60.200,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	7.873,84	19.417,07	20.278,36
1. Legal y estatutarias.	932,58	5.957,09	6.043,22
2. Otras reservas.	6.941,26	13.459,98	14.235,14
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-14.610,00	-14.610,00	-14.610,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-14.610,00	-14.610,00	-14.610,00
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	11.543,23	861,29	6.486,16
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.	52.890,57	165.908,25	345.944,09
B) PASIVO NO CORRIENTE	17.630,19	55.302,75	115.314,70
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	17.630,19	55.302,75	115.314,70
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	366.369,94	191.564,20	138.489,19
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	2.479,99	2.329,99	2.329,99
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	2.479,99	2.329,99	2.329,99
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	187.728,80	160.181,21	104.452,79
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	176.161,15	29.053,00	31.706,41
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	176.161,15	29.053,00	31.706,41
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	501.897,77	478.643,56	672.102,50

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0	0		0	0		0	0	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	34171,9	2392,033		7000	490		7000	490	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	34.171,90	2.392,03		7.000,00	490,00		7.000,00	490,00	
PCTT	8.371,90	586,03		7.000,00	490,00		7.000,00	490,00	
ITER	25.800,00	1.806,00							
C.- R	3.002,27	157,66		4.435,27	189,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	450,00	31,50		2.850,00	189,00		0,00	0,00	
Varios Aytos	450,00	31,50		2.850,00	189,00				
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	2.552,27	126,16		1.585,27					
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	37.174,17	2.549,69		11.435,27	679,00		7.000,00	490,00	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:			0,00	0,00	0,00				
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽²⁾:			0,00	0,00	0,00				
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017		
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		52.890,57	165.908,25			
Vigilancia Volcanica de Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	65.000,00	95.000,00	702	1351	74147
Instalación de Red Sísmica de Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	100.000,00				
TFGeotermia	Cabildo Insular de Tenerife		200.000,00	702	1351	74147
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		165.000,00	295.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(41.250,00)	(73.750,00)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(14.309,76)	(54.952,21)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		3.577,44	13.738,06			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		165.908,25	345.944,10			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Programa Torres Quevedo	Estado	12.790,42				
Vigilancia Volcánica de Tenerife	Cabildo Insular de Tenerife	175.000,00	245.000,00	702	1351	44936
Tenerife Volcano Disaster Assistance Team	Cabildo Insular de Tenerife	30.000,00	60.000,00	702	1351	44936
Teleplaneta	Estado	25.000,00				
Feria de la Ciencia y los Volcanes	Estado	12.000,00				
Feria de la Ciencia y los Volcanes	Cabildo Insular de Tenerife	15.000,00	16.000,00	702	1351	44936
Los Volcanes salen a la calle	Otros	2.999,58				
TFVotur	Cabildo Insular de Tenerife		250.000,00	702	1351	44936
TFGeotermia	Cabildo Insular de Tenerife		300.000,00	702	1351	44936
TFRiskedu	Cabildo Insular de Tenerife		41.000,00	702	1351	44936
TOTAL		272.790,00	912.000,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar:						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 17,00				
		Número total de Gastos 278.912,11				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	1	22.493				22.493
Laboral duración determinada	2	25.280				25.280
Otro personal de Plan Empleo	14	210.153				210.153
Total	17,00	257.926,38	0,00	0,00	0,00	257.926,38
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Accion social-Otros gastos sociales		0,00				
Seguridad Social		20.985,73				
Total gastos comunes		20.985,73				
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO 2017.

INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		
Ayuda de estudios		
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	256.851,40	62.579,60	<i>en 2016 devolución restante paga extra</i>
ANTIGÜEDAD	1.074,97	1.074,97	
PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL	20.985,73	15.558,74	
TOTAL	278.912,11	79.213,31	

% Incremento 2016-2017	252,10%
------------------------	---------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL BALSAS DE TENERIFE		EPEL BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI,S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TIITSA		TIITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	141.704,00	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	7.000,00	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.		
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.		
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA		
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		
TOTAL	7.000,00	TOTAL	141.704,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT				
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE				
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración
			0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS SAU	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017	
<p>(A) Proyectos de investigación con financiación externa en curso y que continuarán en el ejercicio del 2017:</p> <p>Proyecto # 1. Contribuyendo a la Reducción del Riesgo Volcánico en la Isla de Tenerife</p> <p><i>Presupuesto:</i> 340.000 € (total) = 95.000 € (inversión) + 245.000 € (corriente) <i>Financiación:</i> Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife) <i>Referencia:</i> INVOLCAN-15-01 <i>Acrónimo:</i> TEIDE 2017 <i>Duración:</i> 2017-2021 <i>Investigadores Principales:</i> Dr. Eleazar Padrón & Dr. Nemesio M. Pérez</p> <p>El riesgo volcánico en Tenerife es ahora mayor que hace 50 años como consecuencia de la existencia en la isla de mayores niveles de población e índices de desarrollo socio-económico expuestos ante un peligro o amenaza natural, el fenómeno volcánico, que ha estado presente en la isla durante millones de años y que continuará estando presente en el futuro conformando la realidad natural de nuestro territorio. Por lo tanto, es aceptable asumir que el riesgo volcánico en Tenerife será incluso mayor en el 2050 que en la actualidad. La vigilancia volcánica es la acción científico-técnica más importante a ejecutar para la reducción del riesgo volcánico en zonas densamente pobladas como Tenerife. A raíz de esta realidad, el Cabildo Insular de Tenerife ha promovido la mejora y optimización del sistema de alerta temprana ante fenómenos volcánicos adversos (erupciones y crisis sismo-volcánicas) proporcionando un enfoque multidisciplinar a la vigilancia volcánica de la isla de Tenerife. Este enfoque multidisciplinar conlleva el seguimiento de parámetros geofísicos, geoquímicos y geodésicos a través de redes instrumentales permanentes y la realización de campañas científicas de observación con una periodicidad variable dependiendo el estado de la actividad volcánica. En la actualidad la Isla de Tenerife no cuenta con el número de instrumentación permanente recomendable para su vigilancia volcánica y una parte importante de la misma tiene más de 12 de años de antigüedad. Por lo tanto la adquisición de nuevo equipamiento para fortalecer y renovar las capacidades instrumentales tanto permanentes como portátiles es fundamental para contribuir a la reducción del riesgo volcánico de Tenerife.</p> <p>Proyecto # 2. Calendario Volcánico 2017 – VOLCANES DE LA MACARONESIA</p> <p><i>Presupuesto:</i> 8.000,00 € (corriente) <i>Financiación:</i> DGSE-Gobierno de Canarias (50%) / INVOLCAN (50%) <i>Referencia:</i> INVOLCAN-17-01 <i>Acrónimo:</i> CALEN2017 <i>Duración:</i> 2016-2017 <i>Investigador Principal:</i> Dr. Nemesio M. Pérez</p> <p>El principal objetivo de este proyecto es elaborar una herramienta de utilidad para el público en general, como lo representa un calendario, para contribuir al conocimiento sobre el fenómeno volcánico. Para el año 2016 el almanaque está dedicado al conocimiento de edificios y estructuras volcánicas de Canarias.</p> <p>Proyecto # 3. PLANETA VIVO RADIO</p> <p><i>Presupuesto:</i> 7.000,00 € (corriente) <i>Financiación:</i> Parque Científico Tecnológico de Tenerife (PCTT) <i>Referencia:</i> INVOLCAN-17-02 <i>Acrónimo:</i> RADIO2017 <i>Duración:</i> Desde el año 2008 hasta la actualidad <i>Investigadores Principales:</i> David Calvo & Dr. Nemesio M. Pérez</p> <p>Dentro del marco de este proyecto de difusión científica y tecnológica que el grupo volcanológico del ITER desarrolla desde 2008 con RNE en Canarias se pretende contribuir a una mayor concienciación sobre los objetivos del Año Internacional del Planeta Tierra. PLANETA VIVO RADIO se emite semanalmente a través de Radio5 para toda Canarias y a través de Radio Exterior de España para todo el mundo.</p> <p>Proyecto # 4. LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES & LA NOCHE DE LOS VOLCANES</p> <p><i>Presupuesto:</i> 16.000,00 € (corriente) <i>Financiación:</i> Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife) <i>Referencia:</i> INVOLCAN-17-03 <i>Acrónimo:</i> FERIA2017 <i>Duración:</i> 2016-2021 <i>Investigadores Principales:</i> Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Nemesio M. Pérez</p>	

LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES & LA NOCHE DE LOS VOLCANES son actividades destinadas a acercar la ciencia relacionada con el fenómeno volcánico al público general, especialmente los escolares. LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES es un congreso o reunión científica dónde los alumnas/os de 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato de todos los centros educativos de Tenerife que lo deseen pueden aprender y jugar a ser las/os científicas/os del mismo. Los trabajos que los alumnos tendrán la oportunidad de presentar durante LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES se encuentran relacionados con proyectos diversos relacionados con el campo de las ciencias experimentales, las ciencias sociales y las artes; todos ellos ligados al fenómeno volcánico. Los proyectos son tutelados por el profesorado de los centros educativos con el apoyo de científicos del Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN), y los resultados de todos ellos serán expuestos en el marco de esta feria. Durante LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES las/os alumnas/os participantes tendrán también la oportunidad de participar en una Olimpiada Volcanológica que consiste en un concurso basado en preguntas y respuestas sobre el fenómeno volcánico y la gestión del riesgo volcánico con el objeto de evaluar el grado de conocimiento de las/os alumnas/os sobre esta temática.

Proyecto # 5. TENERIFE VOLCANO DISASTER ASSISTANCE TEAM

Presupuesto: 60.000,00 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-17-04
Acrónimo: TFOVOLA2017
Duración: 2016-2021
Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Nemesio M. Pérez

Hace aproximadamente 18 años el Cabildo Insular de Tenerife promovió la puesta en marcha de un equipo científico en el seno del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER) con la finalidad de contribuir a la reducción del riesgo volcánico en Tenerife, así como en otras regiones volcánicamente activas. Durante estos años este equipo científico ha realizado trabajos de colaboración científica relacionados con la reducción del riesgo volcánico en más de 20 diferentes países y regiones volcánicamente activas. Muchas de estas actuaciones han surgido a raíz de solicitudes realizadas desde Gobiernos y entidades científicas extranjeras ante crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas como la recientemente ocurrida en la Isla de Fogo (Cabo Verde). El TENERIFE VOLCANO DISASTER ASSISTANCE TEAM trabajaría para contribuir a la reducción del riesgo volcánico en aquellos países que experimentan una emergencia volcánica a petición de los países de acogida, dado que el equipo de científicos del ITER/INVOLCAN puede responder rápidamente a crisis volcánicas que pudieran surgir en cualquier lugar del mundo, especialmente en los países en vías de desarrollo, y proporcionar asistencia científica para mejorar la gestión de la crisis volcánica. Así mismo esta iniciativa serviría para la continua formación del equipo científico del ITER/INVOLCAN que tendría la oportunidad de realizar trabajos de colaboración científica en sistemas volcánicos más activos que los existentes en Tenerife y asistir a conferencias internacionales dónde se presentaría los resultados de este trabajo.

(B) Proyectos aprobados que se realizarán durante el ejercicio del 2017 con financiación externa si finalmente se materializan los acuerdos adoptados:

Proyecto # 1. Instrumentación para el Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)

Presupuesto: 375.000,00 € (inversión)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-17-05
Acrónimo: INSTRUMENT
Duración: 2017-2018
Investigadores Principales: Dr. Luca D'Auria & Dr. Nemesio M. Pérez

El Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) es una entidad demandada unánimemente por el Senado (2005), Parlamento de Canarias (2006), Asamblea General de la FECAM (2008), Congreso de los Diputados (2009) y la Asamblea General de la FECAI (2014) que insta de forma urgente e inaplazable a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias así como a los Cabildos Insulares a la apuesta conjunta de todos los recursos humanos y técnicos que las diferentes administraciones destinan a la gestión científica del riesgo volcánico en España (dígase Canarias, la única región volcánicamente activa del territorio nacional con riesgo volcánico) sin que ello implique la pérdida de la titularidad de sus respectivos recursos y con la finalidad de garantizar una coordinación efectiva y eficiente para la reducción del riesgo volcánico en Canarias. Inicialmente la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) del Gobierno de Canarias tenía previsto financiación para la construcción de la sede del INVOLCAN en el marco de la Red de Parques Tecnológicos de Canarias. Los principales objetivos del INVOLCAN son:

- a) Mejorar y optimizar la gestión del riesgo volcánico en Canarias así como en otras regiones y/o países con riesgo volcánico, especialmente en aquellos con los cuales existen fuertes lazos culturales e históricos con Canarias, a través del avance del conocimiento científico, la cooperación, la formación y la divulgación
- b) Contribuir a mejorar la gestión de las numerosas oportunidades que ofrece vivir en una región volcánicamente activa para el fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico, energético y medio ambiental mediante la potenciación del geoturismo, la geotermia y otros recursos geológicos.

Proyecto # 2. Fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico de Tenerife mediante la potenciación del volcano turismo

Presupuesto: 250.000,00 € (corriente)

Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-17-06
Acrónimo: TENVOLTUR
Duración: 2017-2021
Investigadores Principales: Dr. Javier Dóniz & Dr. Nemesio M. Pérez

La naturaleza volcánica de Tenerife es y será siempre un importante reclamo turístico como consecuencia de (i) la gran belleza paisajística que impregnan sus territorios volcánicos, (ii) la posibilidad de experimentar de cerca la fuerza de la naturaleza, (iii) la riqueza cultural y espiritual de sus comunidades como consecuencia de su convivencia con la actividad volcánica durante siglos, y (iv) la seguridad que se transmite al sector turístico gracias a la existencia de programas destinados a la reducción del riesgo volcánico. El objeto de esta iniciativa es contribuir al fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico de Tenerife mediante la potenciación del turismo contribuyendo a la diversificación de la oferta turística de la isla. La creación y el fortalecimiento de nuevos productos turísticos será lenta, su implantación será de manera progresiva y se hará a través del conocimiento multidisciplinar y de la creatividad, dotando al producto de una ventaja diferencial en un entorno turístico internacional cada vez más competitivo.

Proyecto # 3. Desarrollo de la geotermia en Tenerife

Presupuesto: 500.000 € (total) = 200.000 (inversión) + 300.000 (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-17-07
Acrónimo: GEOTERTEN
Duración: 2017-2018
Investigadores Principales: Dr. José F. Albert & Dr. Nemesio M. Pérez

La energía geotérmica consiste en captar el calor almacenado bajo la superficie terrestre mediante perforaciones de acuíferos calientes - sistemas hidrotermales - o la inyección de agua fría a través de rocas calientes y secas. El agua caliente o el vapor así producido es extraído a la superficie para aprovecharlo en aplicaciones térmicas o para producir electricidad en el caso de sistemas geotermiales de altas temperaturas. Los estudios realizados en los años 70 y 80 dentro del Plan Energético Nacional por parte del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) consideraron a Canarias como la zona del territorio nacional con mayor potencial para el desarrollo de la geotermia en España. En general, el potencial geotérmico en España es similar o incluso superior al de sus países vecinos, a excepción de Italia, pero en la actualidad España presenta un nivel de desarrollo geotérmico muy inferior a países como Alemania, Francia y Portugal, cuya potencia geotérmica instalada a fecha del 2010 ya era de 7, 16 y 29 MW.

La principal limitación de la geotermia respecto a otras renovables es la configuración de la inversión, que requiere unos costes importantes durante la fase de exploración y que es la que presenta un mayor riesgo. Por el contrario, y como contrapartida, los costes de producción y mantenimiento por megavatio generado (0,03-0,06 €/kW.h) están entre los más bajos de todas las renovables; por ello la importancia de desarrollar mecanismos que propicien la mitigación de este riesgo en la fase de la búsqueda y delimitación de yacimientos geotermiales. El desarrollo de la geotermia en Tenerife dependerá por tanto en gran medida del apoyo que la administración preste a la iniciativa privada para minimizar el riesgo asociado durante las primeras fases de un proyecto de geotermia, sin este apoyo será muy difícil que la tecnología se desarrolle y llegue a ser competitiva con otras formas de generación de energía.

El documento de visión de la Plataforma Tecnológica Española de la Geotermia (GEOPLAT) publicado en 2010, estima un potencial de generación eléctrica para Canarias en el horizonte 2020 de 255 MW de potencia instalada. El impacto que este desarrollo tendría en el mercado energético Canario sería notable, dotándole de una fuente de energía renovable, prácticamente libre de emisiones y de producción continua a todas horas los 365 días del año contribuyendo enormemente a la estabilidad del mix-energético de Canarias.

Para alcanzar este objetivo se hace necesario fortalecer los esfuerzos públicos destinados a la exploración geotérmica en Canarias con la finalidad de mejorar y optimizar la definición de sus recursos geotérmicos en el subsuelo para posteriormente justificar y cautivar el interés por la fase de desarrollo comercial del proyecto geotérmico en Canarias. Canarias, principalmente la Isla de Tenerife, es la única área definida por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER) con potencial de albergar en su subsuelo recursos de alta temperatura que ofrecen la posibilidad de desarrollar plantas de generación eléctrica competitivas con otras fuentes de generación eléctrica existentes en las islas.

Proyecto # 4. Fortalecimiento de la resiliencia de los municipios de Tenerife frente al riesgo volcánico

Presupuesto: 41.000 (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-17-08
Acrónimo: EDUVOLRISK
Duración: 2017-2021
Investigadores Principales: Dra. Gladys Melián & Dr. Nemesio M. Pérez

Muchas son las razones de un alcalde o de un municipio para dar prioridad a la resiliencia dentro de su agenda política y de desarrollo sostenible. Para los líderes de un gobierno local, la reducción del riesgo de desastres naturales puede ser una oportunidad de dejar un legado – poniendo atención a la prevención se mejorarían las condiciones socioeconómicas y medioambientales, incluyendo la lucha contra las variables futuras del cambio climático, y la comunidad sería más próspera y segura que antes. Si los ciudadanos son llamados a tomar parte en la responsabilidad colectiva de establecer municipios resilientes a desastres, es fundamental la educación y la concienciación pública; uno de los Diez Aspectos Esenciales para lograr comunidades resilientes. La comunidad entera debe conocer las amenazas y los riesgos a los cuales se expone si quiere estar mejor preparada, y tomar las medidas necesarias para

hacer frente a potenciales desastres naturales. Los programas de concientización, desarrollo de capacidades y educación sobre riesgos de desastres y medidas de mitigación son claves para movilizar la participación ciudadana en las estrategias para la reducción de riesgos naturales. Esto mejorará el estado de preparación y ayudará a los ciudadanos a responder a las alertas tempranas.

Proyecto #5. Evaluación del potencial geotérmico de Gran Canaria – 1ª Fase

Presupuesto: 535.000,00 €
Financiación: Cabildo Insular de Gran Canaria
Referencia: INVOLCAN-17-09
Acrónimo: GEOTERGRANCA
Duración: 2017
Investigadores Principales: Dr. José F. Albert & Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto se pretende desarrollar la primera fase de un trabajo de investigación de 3 años de duración cuya la finalidad es la de evaluar el potencial geotérmico de Gran Canaria para la generación de energía eléctrica.

(C) Proyectos de investigación solicitados y pendientes de resolución que se realizarán durante el ejercicio del 2017 con financiación externa si finalmente se aprueban:

Proyecto #1. Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en La Palma (CUMBRE VIEJA 2019)

Presupuesto: 50.000,00 € (año 2017)
Financiación: Cabildo Insular de La Palma
Referencia: INVOLCAN-17-10
Acrónimo: CUMBREVIEJA
Duración: 2017-2019
Investigador Principal: Dr. Eleazar Padrón

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de La Palma así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 1997.

Proyecto # 2. Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en El Hierro (MALPASO 2019)

Presupuesto: 18.000,00 € (año 2017)
Financiación: Cabildo Insular de El Hierro
Referencia: INVOLCAN-17-11
Acrónimo: MALPASO
Duración: 2017-2019
Investigador Principal: Dr. José Barrancos

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de El Hierro así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 1997.

Proyecto # 3. Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en Lanzarote (TIMANFAYA 2019)

Presupuesto: 50.000,00 € (año 2017)
Financiación: Cabildo Insular de Lanzarote
Referencia: INVOLCAN-17-12
Acrónimo: TIMANFAYA
Duración: 2017-2019
Investigador Principal: Dra. Gladys Melián

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de Lanzarote así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 2000.

Proyecto # 4. Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en Canarias (VOLCAN 2019)

Presupuesto: 1.500.000,00 € (año 2017)
Financiación: Gobierno de Canarias
Referencia: INVOLCAN-17-13
Acrónimo: VOLCAN
Duración: 2017-2019
Investigador Principal: Dr. Pedro A. Hernández

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de Canarias así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 1997.

Proyecto # 5. Documental “San Juan, el volcán asombroso” (DVD)

Presupuesto: 4.000 €
Financiación: Cabildo de La Palma / Ayuntamiento de Fuencaliente
Referencia: INVOLCAN-17-14
Acrónimo: SANJUAN
Duración: 2017
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El principal objetivo de este proyecto es la producción de un documental destinado a una audiencia general sobre la erupción del San Juan (1949) en español de 30 minutos de duración y subtulado en alemán, inglés y portugués. La finalidad del proyecto es contribuir a la frágil memoria de los canarios sobre la realidad geológica de nuestro territorio así como contribuir a la elaboración de productos de interés turístico para Canarias.

Proyecto # 8. TELEPLANETA

Presupuesto: 35.266,60 € (presupuesto para INVOLCAN año 2017)
Financiación: FECYT, MINECO
Referencia:
Acrónimo: TELEPLANETA
Duración: Desde el año 2009 hasta la actualidad
Investigador Principal: David Calvo

TELEPLANETA es un proyecto de divulgación científica consolidado desde el año 2009, y que se elabora conjuntamente con Televisión Española en Canarias. Es un programa de televisión de 15 minutos de duración en el que se tratan diversos temas científicos, que incluyen riesgos naturales, ciencia y tecnología y que es emitido por el Canal 24 horas de TVE, así como por el Canal Internacional, y a nivel regional por La1 de TVE. Este proyecto permite llevar de primera mano y a través de una plataforma de difusión masiva como lo es TVE, multitud de noticias y descubrimientos científico tecnológicos, permitiendo al espectador incrementar su cultura científica e innovadora.

Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		6
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SL	100,00	4.163.682	1,00 €	8,14				
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Canalink Africa, SL	100,00	3.000	1,00 €					
Canalink Baharicom, SL	100,00	3.200	1,00 €					
Cable Submarino de Canarias, SA	41,21	58.633	54,49 €					
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Carlos Alonso Rodríguez	Presidente							
Eduardo Ballesteros	Vicepresidente Secretario Vocal Secretario Gerente							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								
Ancero Auditores								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.			CPYG
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	15.459.637,75	16.303.777,53	14.848.916,64
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	-353,60	-722.702,52	-6.003,00
a) Consumo de mercaderías.		-716.702,52	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-353,60	-6.000,00	-6.003,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	33.546,01	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	33.546,01	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	33.546,01		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	-387.682,76	-373.057,82	-431.064,43
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin Indem)	-290.829,78	-287.672,57	-325.063,24
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-70.393,50	-70.492,03	-90.015,84
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales	-26.459,48	-14.893,22	-15.985,35
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-6.473.793,10	-5.939.687,91	-5.916.080,90
a) Servicios Exteriores	-5.744.785,40	-5.853.687,91	-5.830.037,90
b) Tributos	-189.007,70	-86.000,00	-86.043,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.	-540.000,00		
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-3.181.297,64	-3.242.596,49	-3.368.221,23
a) Amortización del inmovilizado intangible	-230.352,13	-230.137,88	-230.137,88
b) Amortización del inmovilizado material	-2.950.945,51	-3.012.458,61	-3.138.083,35
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 774)			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	5.450.056,66	6.025.732,79	5.127.547,08
14. INGRESOS FINANCIEROS.	342.188,07	203.340,86	207.410,20
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	153,17	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.	153,17		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	342.034,90	203.340,86	207.410,20
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.	339.921,16	203.340,86	207.410,20
b.2) En terceros.	2.113,74		
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-958.345,44	-486.311,74	-393.019,39
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	-314.090,34	-253.985,49	-192.738,14
b) Por deudas con terceros	-644.255,10	-232.326,25	-200.281,25
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	-10.605,77		
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-626.763,14	-282.970,88	-185.609,19
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	4.823.293,52	5.742.761,91	4.941.937,89
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	-1.395.832,88	-1.040.411,90	-644.595,52
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	3.427.460,64	4.702.350,01	4.297.342,38
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	3.427.460,64	4.702.350,01	4.297.342,38

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	99.659.446,05	98.748.185,53	96.134.848,21
I. Inmovilizado Intangible	5.435.300,17	5.205.162,29	4.975.024,41
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas	27.722,51	14.385,38	1.048,26
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible	5.407.577,66	5.190.776,91	4.973.976,15
II. Inmovilizado material	59.978.313,38	58.214.781,26	57.076.697,92
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)		4.427,00	4.427,00
3. Resto del Inmovilizado Material	59.978.313,38	58.210.354,26	57.072.270,92
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P	24.730.920,28	26.626.166,57	26.133.576,77
V. Inversiones Financieras a L/P	8.761.748,24	8.052.242,36	7.327.049,20
VI. Activos por Impuesto Diferido.	753.163,98	649.833,05	622.499,92
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	14.730.348,35	12.922.312,97	11.385.180,22
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	8.346.920,96	7.463.076,14	6.304.727,69
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	7.769.731,62	6.842.029,72	5.688.681,27
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	577.189,34	621.046,42	616.046,42
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	993.083,27	320.682,51	191.330,87
V. Inversiones Financieras a C/P	197.965,88	197.965,88	197.965,88
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)	1.924.427,98	1.876.141,13	1.939.487,30
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	3.267.950,26	3.064.447,32	2.751.668,48
1. Tesorería.	3.267.950,26	3.064.447,32	2.751.668,48
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	114.389.794,40	111.670.498,50	107.520.028,43

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	37.328.620,30	42.030.970,31	46.328.312,69
A-1) Fondos Propios	37.328.620,30	42.030.970,31	46.328.312,69
I. Capital	4.163.682,00	4.163.682,00	4.163.682,00
1. Capital escriturado.	4.163.682,00	4.163.682,00	4.163.682,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión	20.411.143,23	20.411.143,23	20.411.143,23
III. Reservas	9.331.496,93	12.753.795,07	17.456.145,08
1. Legal y estatutarias.	1.059.095,88	1.059.095,88	1.059.095,88
2. Otras reservas.	8.272.401,05	11.694.699,19	16.397.049,20
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-5.162,50	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-5.162,50		
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	3.427.460,64	4.702.350,01	4.297.342,38
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	53.422.096,53	49.486.263,20	45.010.429,87
I. Provisiones a Largo Plazo.	1.501.082,63	2.041.082,63	2.041.082,63
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	1.501.082,63	2.041.082,63	2.041.082,63
II. Deudas a Largo Plazo.	22.750.000,00	19.500.000,00	16.250.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	22.750.000,00	19.500.000,00	16.250.000,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)	29.171.013,90	27.945.180,57	26.719.347,24
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	23.639.077,57	20.153.264,99	16.181.285,87
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	1.165.000,00	1.000.000,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.	1.165.000,00	1.000.000,00	
III. Deudas a Corto Plazo.	4.557.039,33	3.250.000,00	3.250.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.	4.001.147,06	3.250.000,00	3.250.000,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo	555.892,27		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	5.681.216,99	5.827.734,79	4.467.705,67
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	11.009.988,01	8.849.696,90	7.237.746,90
1. Proveedores.	10.210.614,37	8.386.906,88	6.786.906,88
2. Otros acreedores	799.373,64	462.790,02	450.840,02
VI. Periodificación a C/P.(1)	1.225.833,24	1.225.833,30	1.225.833,30
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	114.389.794,40	111.670.498,50	107.520.028,43

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.								ANEXO CPYG	
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	15.459.637,75	922.409,45		16.303.777,53	886.105,76		14.848.916,64	858.641,29	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios	15.459.637,75	922.409,45		16.303.777,53	886.105,76		14.848.916,64	858.641,29	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	15.459.637,75	922.409,45		16.303.777,53	886.105,76		14.848.916,64	858.641,29	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778)⁽²⁾:			0,00	0,00	0,00				
DETALLE DE GASTOS (Cta 678)⁽³⁾:			0,00	0,00	0,00				
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017		
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
Canalink Africa, SL	2403.1	1.353.000,00 €					1.353.000,00			
Canalink Baharicom, SL	2403.2	3.200,00 €					3.200,00			
Cable Submarino de Canarias, SA	2404.1	1.800.000,00 €					1.800.000,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		3.156.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.156.200,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
Préstamos Canalink Africa	2423.0	22.111.961,74 €			- 700.000,00 €		21.411.961,74			
Intereses devengados ptmos Canalink Africa	2323.1	1.358.004,83 €	207.410,20 €				1.565.415,03			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		23.469.966,57	207.410,20	-700.000,00	0,00	0,00	22.977.376,77		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5) c/p										
Crédito fiscal emp matriz	532.8	320.682,51 €	191.330,87 €		- 320.682,51 €		191.330,87			
							0,00			
TOTAL		320.682,51 €	191.330,87 €	- 320.682,51 €	0,00	0,00	191.330,87 €		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
Acc Bankia	250.1	10.788,42 €					10.788,42			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		10.788,42	0,00	0,00	0,00	0,00	10.788,42		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
Crédito fiscal I/p inversiones en Canarias	252.0	118.961,42 €					118.961,42			
Fianzas I/p	260.0	31.570,52 €					31.570,52			
Gastos anticipados puesta en marcha proy	269.0	7.890.922,00 €			(725.193,16)		7.165.728,84			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		8.041.453,94	0,00	-725.193,16	0,00	0,00	7.316.260,78		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10) c/p										
Imposiciones a c/p	548.0	197.965,88 €					197.965,88			
							0,00			
TOTAL		197.965,88	0,00	0,00	0,00	0,00	197.965,88		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)	7.717.705,67	1.625.000,00		
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda Operaciones con entidades de crédito Factoring sin recursos Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾ Otras operaciones de crédito	16.250.000,00			
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP) Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP) Restos de entidades				

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE		2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.		Perfil de Vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (Operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2017)

CONCEPTO	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2017)									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de Crédito	3.250.000,00	3.250.000,00	3.250.000,00	3.250.000,00	3.250.000,00					
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Públicas ⁽¹⁾										
Otras operaciones de crédito										
Total Vencimientos:	3250000	3250000	3250000	3250000	3250000	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA							2017					
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.							ANEXO DEUDA L/P					
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación		Tipo de operación avalada		Año de concesión	Entidad financiera		Importe concedido		Estimación importe dispuesto a 31/12/16		Previsión importes dispuesto a 31/12/17	
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2017		Previsión 2017			Pdte. Amortiz. (2017 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2016	Importe concedido en 2017	Cuota Amortización 2017(3)	Cuota Intereses 2017	Pendiente a 31/12/2017	Nº años
2.015	BII	BSCH	Préstamo		No	26.000.000,00	19.500.000,00		3.250.000,00		16.250.000,00	6,00
TOTAL						26.000.000,00	19.500.000,00	0,00	3.250.000,00	0,00	16.250.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA										2017		
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.										ANEXO DEUDA C/P		
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
2.013	CIII	BSCH	Préstamo		No	3.250.000,00	3.250.000,00		3.250.000,00	3.250.000,00	3.250.000,00	2.018
	CIV	IT3	Préstamo		No	3.850.000,00	3.850.000,00			1.000.000,00	2.850.000,00	
	CIV	IT3	Intereses Devengados		No	138.376,02	138.376,02		111.357,99		249.734,01	
	CIV	ITER	Intereses Devengados		No	115.609,47	115.609,47		81.380,15		196.989,62	
TOTAL						7.353.985,49	7.353.985,49		3.442.738,14	4.250.000,00	6.546.723,63	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar:						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 9,00				
		Número total de Gastos 431.064,43				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1	68.000	20.000			87.999,96
Resto de personal directivo	1	35.000	8.435			43.435,00
Laboral contrato indefinido	6	156.028	13.400			169.428,28
Laboral duración determinada	1	22.000	2.200			24.200,00
Otro personal de Plan Empleo						0,00
Total	9,00	281.028,24	44.035,00	0,00	0,00	325.063,24
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social-Otros gastos sociales	15.985,35					
Seguridad Social	90.015,84					
Total gastos comunes	106.001,19					
Observaciones :						
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones						

PRESUPUESTO 2017.

CANARIAS SUBMARINE LINK

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal	10.000,00	10.005,00
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)	4.893,24	5.980,35
Ayuda de estudios		
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	14.893,24	15.985,35

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

CANARIAS SUBMARINE LINK

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	324.353	286.962	en 2016 devolución restante paga extra
ANTIGÜEDAD	710	710	
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL	15.985	14.893	
SEGURIDAD SOCIAL	90.016	70.492	
TOTAL	431.064,43	373.057,82	

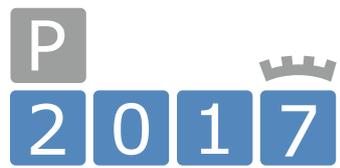
% Incremento 2016-2017	15,55%
------------------------	--------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS		2017	
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.		ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	1.117.811,25
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	785.858,62
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
TOTAL	0,00	TOTAL	1.903.669,87

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017	
<p>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</p> <p>A) Introducir competencia en el mercado mayorista de telecomunicaciones en la ruta Tenerife-Península de forma que Tenerife se convierta en un hub de telecomunicaciones competitivo con respecto a Lisboa y además permitir la reducción de costes y mejora de calidad en el servicio minorista.</p> <p>B) Ampliar las rutas a África y Latinoamérica para fortalecer el objetivo anterior y provocar un efecto atractor sobre compañías extranjeras.</p> <p>B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO</p> <p>C) Continuar ampliando la capacidad contratada por los clientes mayoristas (Ono, Orange, Yoigo, etc.) para hacer descender los precios minoristas y mejorar su calidad de servicio y cobertura en Tenerife.</p> <p>D) Potenciar el desarrollo de nuevos operadores en Canarias mediante la comercialización del servicio Canarias-Península a operadores mayoristas no presentes en el archipiélago.</p> <p>E) Ampliar y potenciar la capacidad de la red de transmisión con equipamiento de nueva tecnología, basada en "Lambdas 100G" que permitirán una mayor capacidad total en el cable y ofrecer nuevos servicios a clientes, especialmente en 2017 para los tramos terrestres e interislas</p> <p>F) Explotar adecuadamente las oportunidades del cable ACE para permitir el acceso de los mercados africanos a la oferta de servicios del D-ALiX</p> <p>G) Extender los servicios de Canalink hacia otros puntos del continente europeo estableciendo sinergias y acuerdos con operadores existentes.</p> <p>H) Poner en valor y explotar el sistema submarino Tenerife-La Palma ampliando el equipamiento y red terrestre existente para comercializar servicios a nuevos clientes en dicha ruta.</p> <p>I) Complementar los servicios de Canalink en territorio peninsular aprovechando las sinergias con otros sistemas internacionales y nacionales</p>	

Canalink África, S.L.



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: CANALINK AFRICA		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		1
b.- Por otras Administraciones Públicas.		1
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: CANALINK AFRICA		CPYG	
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	0,00	1.332.236,80	1.350.000,00
2. VARIACION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACION	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION.	266.418,00	418.568,39	467.442,07
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	266.418,00	418.568,39	467.442,07
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos	266.418,00	418.568,39	467.442,07
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	0,00	0,00	0,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin índex)			
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa			
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION.	-42.105,17	-705.543,14	-727.297,00
a) Servicios Exteriores	-42.105,17	-626.717,81	-647.047,28
b) Tributos		-64.749,72	-64.749,72
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.		-14.075,61	-15.500,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-129.395,49	-846.952,36	-846.952,36
a) Amortización del Inmovilizado Intangible			
b) Amortización del Inmovilizado material	-129.395,49	-846.952,36	-846.952,36
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado material			
De las Inversiones Financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del Inmovilizado Intangible			
Del Inmovilizado material			
De las Inversiones Financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 274).			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACION (Σ(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	94.917,34	198.309,69	243.192,71
14. INGRESOS FINANCIEROS.	10,25	14,51	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	10,25	14,51	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.	10,25	14,51	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	-70.268,13	-203.340,86	-207.410,20
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	-70.268,13	-203.340,86	-207.410,20
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACION DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.	-509,19	28.032,06	
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (Σ (14 A 19))	-70.767,07	-175.294,29	-207.410,20
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	24.150,27	23.015,41	35.782,51
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	195.473,70	-5.733,85	-8.945,63
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	219.623,97	17.261,55	26.836,88
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	219.623,97	17.261,55	26.836,88

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CANALINK AFRICA			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	25.313.761,76	24.466.809,40	23.619.857,04
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	25.304.608,55	24.457.656,19	23.610.703,83
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material	25.304.608,55	24.457.656,19	23.610.703,83
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.	9.153,21	9.153,21	9.153,21
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	1.014.334,80	2.080.622,59	1.512.028,69
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	332.288,01	251.915,99	385.500,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	94.338,94		337.500,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	237.949,07	251.915,99	48.000,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P	581.405,90	587.159,75	596.105,38
V. Inversiones Financieras a C/P	154,08	154,08	154,08
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	100.486,81	1.241.392,77	530.269,23
1. Tesorería.	100.486,81	1.241.392,77	530.269,23
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	26.328.096,56	26.547.431,99	25.131.885,73

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CANALINK AFRICA			PASIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	1.930.319,77	1.947.581,31	1.974.418,20
A-1) Fondos Propios	1.930.319,77	1.947.581,31	1.974.418,20
I. Capital	3.000,00	3.000,00	3.000,00
1. Capital escriturado.	3.000,00	3.000,00	3.000,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión	1.350.000,00	1.350.000,00	1.350.000,00
III. Reservas	357.695,80	577.319,76	594.581,31
1. Legal y estatutarias.	38.515,54	38.515,54	38.515,54
2. Otras reservas.	319.180,26	538.804,22	556.065,77
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)			
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	219.623,97	17.261,55	26.836,88
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	21.574.720,29	23.469.966,60	22.977.376,80
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.	21.574.720,29	23.469.966,60	22.977.376,80
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	2.823.056,50	1.129.884,08	180.090,73
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	916,25	963,93	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.822.140,25	1.128.920,15	180.090,73
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	2.822.140,25	1.128.920,15	180.090,73
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	26.328.096,56	26.547.431,99	25.131.885,73

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
ENTIDAD: CANALINK AFRICA								ANEXO CPYG	
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0	0		0	0		0	0	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0	0		1.332.236,80	0,00		1.350.000,00	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0	0		0,00	0,00		0,00	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0,00	0,00		0,00	0	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios				1.332.236,80			1.350.000,00		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0	0		1.332.236,80	0,00		1.350.000,00	0	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778)⁽²⁾:				0,00	0,00	0,00			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678)⁽³⁾:				0,00	0,00	0,00			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017		
ENTIDAD: CANALINK AFRICA								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
ENTIDAD: CANALINK AFRICA				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: CANALINK AFRICA		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo	22.977.376,80			
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito	22.977.376,80			
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA							2017					
ENTIDAD: CANALINK AFRICA							ANEXO DEUDA L/P					
AVALES PRESTADOS POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (en euros)												
Nº de operación	Tipo de operación avalada	Año de concesión	Entidad financiera			Importe concedido	Estimación importe dispuesto a 31/12/16		Previsión importes dispuesto a 31/12/17			
OPERACIONES DE CRÉDITO A L/P (2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos antes de 2017		Previsión 2017			Pdte. Amortiz. (2017 y siguientes)	
						Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2016	Importe concedido en 2017	Cuota Amortización 2017(3)	Cuota Intereses 2017	Pendiente a 31/12/2017	Nº años
2012-2017	163	Canarias Submarine Link	Préstamo		No	23.469.966,60	23.469.966,60		492.589,80	207.410,20	22.977.376,80	
TOTAL						23.469.966,60	23.469.966,60	0,00	492.589,80	207.410,20	22.977.376,80	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE											2017	
ESTADO DE LA DEUDA												
ENTIDAD: CANALINK AFRICA											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017					
ENTIDAD: CANALINK AFRICA		ANEXO PERSONAL					
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)							
Sectores a considerar:							
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)							
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector							
Administración General y Resto de sectores							
		Número total de efectivos 0,00					
		Número total de Gastos 0,00					
Gastos distribuidos por grupos de personal							
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos					Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones		
Organos de Gobierno						0,00	
Máximos responsables						0,00	
Resto de personal directivo						0,00	
Laboral contrato indefinido						0,00	
Laboral duración determinada						0,00	
Otro personal de Plan Empleo						0,00	
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos Comunes sin distribuir por grupos							
Concepto	Importe						
Accion social-Otros gastos sociales	0,00						
Seguridad Social	0,00						
Total gastos comunes	0,00						
Observaciones :							
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones							

PRESUPUESTO 2017.

CANALINK AFRICA

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		
Ayuda de estudios		
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

CANALINK AFRICA

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES			
ANTIGÜEDAD			
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL			
TOTAL	0,00	0,00	

% Incremento 2016-2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS		2017	
ENTIDAD: CANALINK AFRICA		ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOCAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOCAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	187.025,04
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
TOTAL	0,00	TOTAL	187.025,04

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: CANALINK AFRICA S.L.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017	
A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS	
<p>A) El desarrollar y fortalecer las comunicaciones internacionales de Tenerife, a través de su nodo neutro D-ALiX, hacia el continente Africano. Siempre alineados con los objetivos de Canarias Submarine Link (Canalink).</p> <p>B) Explorar nuevas rutas y sistemas con África fortalecer el objetivo anterior y provocar un efecto atractor sobre compañías extranjeras.</p>	
B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO ACCIONES CUYO BENEFICIARIO SEA UNA ENTIDAD PARTICIPADA DEL CABILDO (INDICANDO A QUE GRUPO DE FUNCIÓN PERTENECE, EN SU CASO).	
<p>C) Explotar la estación de cable submarino internacional ACE en D-ALiX (centro de datos neutral)</p> <p>D) Comercializar el modelo de explotación del sistema ACE y permitir el acceso directo a los operadores nacionales y locales a capacidad de banda ancha hacia el continente africano.</p> <p>E) Desagregar tráfico internacional proveniente de África en Tenerife (D-ALiX) que fomente el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y fortalezca al sistema Canalink.</p> <p>F) Estudiar y establecer alianzas y convenios de colaboración con operadores internacionales cuyos intereses puedan converger con Canalink África en cuanto a las conexiones Europa –África.</p> <p>G) Analizar y establecer acuerdos para potenciales proyectos de sistemas internacionales con América que puedan amarrar en Tenerife y potenciar las infraestructuras actuales.</p>	

Canalink Baharicom, S.L.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		1
Miembros designados por el sector público.		1
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		1
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.	100,00							
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
JOSE-LUIS CENDAGORTA GALARZA	Presidente Vicepresidente Secretario Vocal Secretario Gerente							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM		CPYG	
ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	0,00	0,00	0,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
a) Positiva			
b) Negativa			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
4. APROVISIONAMIENTOS.	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
a.1) Result. Operaciones en común			
a.2) Ingresos de arrendamientos y de prop. Industrial cedida en explotación			
a.3) Ingresos por comisiones, servicios al personal y por servicios diversos			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1.) Estado.			
b.2.) Comunidad Autónoma			
b.3.) Corporaciones Locales			
b.4.) Cabildo Insular de Tenerife.			
b.5.) Otros Entes.			
b.6.) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.			
6. GASTOS DE PERSONAL.	0,00	0,00	0,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados. (sin ídem)			
b) Indemnizaciones			
c) Seguridad Social a cargo de la empresa			
d) Aportaciones a Planes de Pensiones u otros de aportación definida			
e) Otros Gastos Sociales			
f) Provisiones			
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	0,00	0,00	0,00
a) Servicios Exteriores			
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. Comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Amortización del inmovilizado intangible			
b) Amortización del inmovilizado material			
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias.			
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)			
10. EXCESOS DE PROVISIONES.			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las Inversiones Financieras			
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
Del inmovilizado intangible			
Del inmovilizado material			
De las inversiones financieras			
12. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS (Cuenta 274).			
12.a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00
Al sector público local de carácter administrativo			
Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
A otros			
13. OTROS RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13))	0,00	0,00	0,00
14. INGRESOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
a.2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b.1.) En empresas del grupo y asociadas.			
b.2) En terceros.			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. GASTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO.			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y Pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
a) Otros ingresos de carácter financiero			
b) Otros gastos de carácter financiero			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (14 A 19))	0,00	0,00	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	0,00	0,00	0,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)	0,00	0,00	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM			ACTIVO
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00
1. Desarrollo			
2. Aplicaciones Informáticas			
3. Anticipos			
4. Resto Inmovilizado Intangible			
II. Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos (220, (2920))			
2. Anticipo para inmovilizaciones materiales (239)			
3. Resto del Inmovilizado Material			
III. Inversiones Inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones.			
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a L/P			
V. Inversiones Financieras a L/P			
VI. Activos por Impuesto Diferido.			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE	3.477,89	3.477,89	3.477,89
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Terrenos			
Resto del inmovilizado			
Inversiones financieras			
Inversiones financieras			
Existencias y otros activos			
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Existencias			
2. Anticipos			
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar.	310,53	310,53	310,53
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	300,00	300,00	300,00
2. Accionistas(socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	10,53	10,53	10,53
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V. Inversiones Financieras a C/P	180,00	180,00	180,00
VI. Periodificaciones a Corto Plazo (1)			
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes.	2.987,36	2.987,36	2.987,36
1. Tesorería.	2.987,36	2.987,36	2.987,36
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
TOTAL ACTIVO (A+B)	3.477,89	3.477,89	3.477,89

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM		PASIVO	
ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS - BALANCE DE SITUACIÓN			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	3.206,58	3.206,58	3.206,58
A-1) Fondos Propios	3.206,58	3.206,58	3.206,58
I. Capital	3.200,00	3.200,00	3.200,00
1. Capital escriturado.	3.200,00	3.200,00	3.200,00
2. (Capital no exigido).			
II. Prima de Emisión			
III. Reservas	6,58	6,58	6,58
1. Legal y estatutarias.	6,58	6,58	6,58
2. Otras reservas.			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00		
VI. Otras aportaciones de socios.			
VII. Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	0,00
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00	0,00
I. Activos Financieros Disponibles para la Venta.			
II. Operaciones de Cobertura.			
III. Otros.			
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.			
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a L/P.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificación a L/P.(1)			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudores con características especiales a L/P.			
C) PASIVO CORRIENTE	271,31	271,31	271,31
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Provisión por retribuciones al personal			
2. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado.			
3. Otras provisiones.			
III. Deudas a Corto Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con Entidades de Crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P.	209,48	209,48	209,48
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	61,83	61,83	61,83
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores	61,83	61,83	61,83
VI. Periodificación a C/P.(1)			
VII.- Deuda con característica especiales a corto plazo			
TOTAL PASIVO (A+B+C)	3.477,89	3.477,89	3.477,89

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM								ANEXO CPYG	
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0	0		0	0		0	0	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0	0		0	0		0	0	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778)⁽²⁾:				0,00	0,00	0,00			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678)⁽³⁾:				0,00	0,00	0,00			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017		
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS		
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones (3)		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria (2)	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17(7)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN					2017	
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM					TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		0,00	0,00			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda Operaciones con entidades de crédito Factoring sin recursos Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾ Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP) Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP) Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017					
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM		ANEXO PERSONAL					
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)							
Sectores a considerar:							
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)							
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector							
Administración General y Resto de sectores							
		Número total de efectivos 0,00					
		Número total de Gastos 0,00					
Gastos distribuidos por grupos de personal							
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos					Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones		
Organos de Gobierno						0,00	
Máximos responsables						0,00	
Resto de personal directivo						0,00	
Laboral contrato indefinido						0,00	
Laboral duración determinada						0,00	
Otro personal de Plan Empleo						0,00	
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos Comunes sin distribuir por grupos							
Concepto	Importe						
Accion social-Otros gastos sociales	0,00						
Seguridad Social	0,00						
Total gastos comunes	0,00						
Observaciones :							
En Acción social he puesto otros gastos sociales como formación, uniformes, epis...y las indemnizaciones							

PRESUPUESTO 2017.

CANALINK BAHARICOM

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		
Ayuda de estudios		
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

CANALINK BAHARICOM

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES			
ANTIGÜEDAD			
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL			
TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS		2017	
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM		ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOCAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOCAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.		BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2017
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.	
MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017	
A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS	
A) El desarrollar y fortalecer sinergias con operadores internacionales de cables submarinos, especialmente en la región sur de África de forma que potencien los objetivos comunes de Canarias Submarine Link y Canalink Africa.	
B) Explorar nuevas oportunidades de desarrollo internacional rutas y sistemas con África a través de la asociación con operadores internacionales con presencia existente en la región.	
B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO	
C) Implementar y poner en operación el ramal del sistema internacional ACE desde su trazado troncal hasta la estación en D-ALiX y comunicarla con otras estaciones del consorcio, especialmente con aquellas vinculadas a los operadores asociados con Canalink Baharicom.	
D) Desarrollar el modelo de explotación del ACE no solo para la zona de Tenerife sino también en aquellas zonas en las que tienen presencia los operadores asociados con Canalink Baharicom.	
E) Atraer tráfico procedente del Sur de África hacia el sistema Canalink.	

XVI.

Entes Dependientes

F.

Fundaciones

Fundación Canaria del Instituto
de Tecnologías Biomédicas de Tenerife



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
FUNDACIÓN: BIOAVANCE		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		9
Miembros designados por el sector público.		9
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		9
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
FUNDACIÓN: BIOAVANCE								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
EXCMO. CABILDO INSULAR	100,00		30.050,61 €					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Carlos Alonso Rodríguez	Presidente							
Antonio Martínón Cejas	Vicepresidente							
Antonio González Casanova	Secretario							
Antonio García Marichal	Tesorero							
Rafael Alonso Solís	Director Científico							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN: BIOAVANCE			CPYG
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA ESFL			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA	131.769,20	132.773,18	130.564,00
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio	131.769,20	132.773,18	130.564,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
1X. VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	192.353,28	176.034,29	185.000,00
2. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. VARIACIONES DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
4. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO			
5. APROVISIONAMIENTOS			
6. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN			
7. GASTOS DE PERSONAL	-115.863,78	-110.077,74	-100.746,36
8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-202.799,37	-194.528,68	-212.475,70
9. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.138,96	-3.306,98	-1.377,63
10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00
11. EXCESO DE PROVISIONES	0,00	0,00	0,00
12. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00
A.1.) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	320,37	894,07	964,31
13. INGRESOS FINANCIEROS	28,60	14,25	0,00
14. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
15. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
16. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
17. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
A.2.) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)	28,60	14,25	0,00
A.3.) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	348,97	908,32	964,31
18. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00
A.4.) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 +18)	348,97	908,32	964,31

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN: BIOAVANCE			ACTIVO
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO EFSL			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	7.758,68	4.451,70	3.074,07
I. Inmovilizado Intangible (20, (280), (2830), (290))	600,00	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico (240, 241, 242, 243, 244, 249, (299))	0,00	0,00	0,00
III. Inmovilizado material (21, 281, (2831), (291), 23)	7.158,68	4.451,70	3.074,07
IV. Inversiones inmobiliarias (22, (282), (2832), (292))	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo (2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, 2593, 2594, 293, 2943, 2944, 2953, 2954)	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo (2505, 2515, 2525, 2595, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 269, 27, 2945, 2955, 297, 298)	0,00	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido (474)	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	419.748,65	409.860,27	396.930,24
I. Existencias	0,00	0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.605,67	8,38	0,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	5.967,52	5.967,52	5.967,52
V. Inversiones Financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	401.175,46	403.884,37	390.962,72
TOTAL ACTIVO (A+B)	427.507,33	414.311,97	400.004,31

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN: BIOAVANCE			PASIVO
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO EFSL			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	390.305,20	383.003,68	373.967,99
A-1) Fondos Propios	38.897,69	39.806,01	40.770,32
I. Dotación Fundacional/Fondo social	30.050,61	30.050,61	30.050,61
1. Dotación fundacional/Fondo social	30.050,61	30.050,61	30.050,61
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	0,00	0,00	0,00
II. Reservas	8.498,11	8.847,08	9.755,40
III. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio	348,97	908,32	964,31
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	351.407,51	343.197,67	333.197,67
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	37.202,13	31.308,29	26.036,32
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a Corto Plazo	26.031,21	19.635,96	14.635,96
1. Deudas con entidades de crédito	6.163,88	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	19.867,33	19.635,96	14.635,96
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.170,92	11.672,33	11.400,36
1. Proveedores	1.113,58	0,00	0,00
2. Otros acreedores	10.057,34	11.672,33	11.400,36
VI.- Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	427.507,33	414.311,97	400.004,31

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
FUNDACIÓN: BIOAVANCE							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
FUNDACIÓN: BIOAVANCE									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	192.353,28	0,00		176.034,29	0,00		185.000,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios	192.353,28			176.034,29			185.000,00		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	192.353,28	0,00		176.034,29	0,00		185.000,00	0,00	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778)⁽²⁾:			0,00	0,00	0,00				
DETALLE DE GASTOS (Cta 678)⁽²⁾:			0,00	0,00	0,00				
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
FUNDACIÓN: BIOAVANCE				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		351.407,51	343.197,67			
Legados y subvenciones provenientes de la empresa privada	Otros	167.824,45	175.000,00			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		167.824,45	175.000,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(176.034,29)	(185.000,00)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		343.197,67	333.197,67			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Subvención	Cabildo Insular de Tenerife	132.773,18	130.564,00	701	4631	48201
TOTAL		132.773,18	130.564,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
FUNDACIÓN: BIOAVANCE		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
FUNDACIÓN: BIOAVANCE											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
FUNDACIÓN: BIOAVANCE		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input checked="" type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 3,00				
		Número total de Gastos 100.746,36				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo	1,00	44.322,36			500,04	44.822,40
Laboral contrato indefinido	1,00	17.831,04			500,04	18.331,08
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal	1,00	13.544,04				13.544,04
Total	3,00	75.697,44	0,00	0,00	1.000,08	76.697,52
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Acción social						
Seguridad Social	24.048,84					
Total gastos comunes	24.048,84					
Observaciones :						

FUNDACIÓN BIOAVANCE

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros <i>(de vida, póliza sanitaria)</i>	500,04	500,04
Ayuda de estudios		
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	500,04	500,04

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016
FUNDACIÓN BIOAVANCE

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	75.697,44	83.121,52	
ANTIGÜEDAD			
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL	1.000,08	1.000,08	
SEGURIDAD SOCIAL	24.048,84	25.956,14	
TOTAL	100.746,36	110.077,74	

% Incremento 2016-2017	-8,48%
------------------------	--------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
FUNDACIÓN: BIOAVANCE				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.		
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00	

FUNDACIÓN BIOAVANCE (ANTIGUA FUNDACIÓN CANARIA DEL INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS DE TENERIFE)	2017
RELACIÓN DE OBJETIVOS A ALCANZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017	
<p>La Universidad de La Laguna (ULL) tiene como una de sus prioridades desarrollar la investigación biomédica de calidad a través de la constitución en Tenerife de un centro de referencia en investigación de excelencia.</p> <p>El Cabildo Insular de Tenerife, consciente de la complejidad del proyecto, ha creado la Fundación Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife (ahora denominada Fundación para el Avance de la biomedicina y la Biotecnología, Fundación Bioavance, FBIO) para asistir a la ULL en todas aquellas tareas que sean necesarias para alcanzar la culminación exitosa del CIBICAN.</p> <p>En el año 2017 las actividades más importantes se enmarcan dentro de objetivos plurianuales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Desarrollar vías de actividad que permitan la obtención de recursos para la fundación distintos a la aportación anual del Cabildo de Tenerife. Esto se hará incrementando la prestación de servicios remunerados al sector privado contando con la experticia de los distintos grupos de I+D del CIBICAN.2.-Ayudar a la ULL en el diseño, estructuración y gestión de la construcción del edificio del CIBICAN en su PRIMERA FASE así como contribuir a que se cumplan los plazos exigidos por el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia e Innovación) Objetivo plurianual. En 2017: que la ULL concluya el edificio en el marco de un nuevo convenio ULL-Cabildo.3.-Ayudar a la ULL a conseguir financiación para la construcción de la SEGUNDA FASE del edificio CIBICAN.4.- Ayudar al CIBICAN a desarrollar un plan de financiación de una estructura de funcionamiento que permita su viabilidad financiera, consolidar la captación de científicos y mantener una estructura de gestión básica (Plurianual).	

Fundación Canaria Insular para la Formación,
el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
FUNDACIÓN: FIFEDE		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		4
Miembros designados por el sector público.		4
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		4
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
FUNDACIÓN: FIFEDE								
PATRONOS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	100,00							
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
D. Leopoldo Benjumea Gámez	Presidente	12/07/2016						
D ^a . Cristina Valido García	Vocal							
D. Efraín Medina Hernández	Vocal							
D ^a . M ^a Belén Abad Cantero	Secretaria							
D ^a . María Gabriela de Armas Bencomo	Gerente							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								
CANAUDIT, S.L.								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN: FIFEDE			CPYG
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA ESFL			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA	1.557.361,27	5.606.738,44	5.825.708,00
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio	1.557.361,27	5.606.738,44	5.825.708,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
1X. VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	102.220,68	4.043,93	2.700,00
2. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	-1.013.173,12	-4.365.950,25	-2.450.000,00
a) Ayudas monetarias	-1.013.173,12	-4.365.950,25	-2.450.000,00
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. VARIACIONES DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
4. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO			
5. APROVISIONAMIENTOS			
6. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN			
7. GASTOS DE PERSONAL	-331.154,49	-381.325,57	-503.910,18
8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-312.344,34	-814.149,12	-2.851.916,69
9. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-14.968,05	-14.492,33	-17.243,48
10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	14.968,05	14.492,33	17.243,48
11. EXCESO DE PROVISIONES	0,00	0,00	0,00
12. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	-76,87	0,00	0,00
A.1.) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	2.833,13	49.357,43	22.581,13
13. INGRESOS FINANCIEROS	2.152,84	1.567,54	1.841,20
14. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
15. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
16. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
17. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
A.2.) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)	2.152,84	1.567,54	1.841,20
A.3.) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	4.985,97	50.924,97	24.422,33
18. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00
A.4.) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 +18)	4.985,97	50.924,97	24.422,33

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN: FIFEDE			ACTIVO
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO EFSL			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	310.318,99	317.352,97	300.109,49
I. Inmovilizado Intangible (20, (280), (2830), (290))	0,00	6.584,25	3.919,40
II. Bienes del Patrimonio Histórico (240, 241, 242, 243, 244, 249, (299))	0,00	0,00	0,00
III. Inmovilizado material (21, 281, (2831), (291), 23)	310.318,99	310.768,72	296.190,09
IV. Inversiones inmobiliarias (22, (282), (2832), (292))	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo (2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, 2593, 2594, 293, 2943, 2944, 2953, 2954)	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo (2505, 2515, 2525, 2595, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 269, 27, 2945, 2955, 297, 298)	0,00	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido (474)	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	2.296.028,86	1.141.736,55	967.798,88
I. Existencias	0,00	0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	141.416,03	16.284,42	17.178,76
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	2.154.612,83	1.125.452,13	950.620,12
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.606.347,85	1.459.089,52	1.267.908,37

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN: FIFEDE			PASIVO
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO EFSL			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	342.626,41	400.585,36	407.764,21
A-1) Fondos Propios	32.319,92	83.244,89	107.667,22
I. Dotación Fundacional/Fondo social	12.020,24	12.020,24	12.020,24
1. Dotación fundacional/Fondo social	12.020,24	12.020,24	12.020,24
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas	71.224,65	71.224,65	71.224,65
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-55.910,94	-50.924,97	0,00
IV. Excedente del ejercicio	4.985,97	50.924,97	24.422,33
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	310.306,49	317.340,47	300.096,99
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	2.263.721,44	1.058.504,16	860.144,16
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a Corto Plazo	1.907.686,72	935.601,47	787.798,20
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo	1.907.686,72	935.601,47	787.798,20
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	356.034,72	122.902,69	72.345,96
1. Proveedores			
2. Otros acreedores	356.034,72	122.902,69	72.345,96
VI.- Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.606.347,85	1.459.089,52	1.267.908,37

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
FUNDACIÓN: FIFEDE							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros					
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
FUNDACIÓN: FIFEDE								ANEXO CPYG	
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	4.043,93		0,00	2.700,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	1.473,93		0,00	0,00	
					1.473,93				
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios					2.570,00			2.700,00	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	4.043,93		0,00	2.700,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽²⁾:	76,87	303,57	0,00	
AJUSTE AUDITORÍA / RECARGO SEGUROS SOCIALES ATRASOS TRIENIOS	76,87	303,57		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN						2017
FUNDACIÓN: FIFEDE						TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		310.306,49	317.340,47			
Aportación Equipamiento Aula Formación	Cabildo Insular de Tenerife	10.000,00				
		11.526,31				
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		21.526,31	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS		(14.492,33)	(17.243,48)			
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		317.340,47	300.096,99			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Aportación "PLAN DE ACCIÓN POR EL EMPLEO DE TENERIFE"	Cabildo Insular de Tenerife	1.000.000,00	1.050.000,00	0502	2412	48202
Aportación "Proy. BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES"	Cabildo Insular de Tenerife	2.007.000,00	2.500.000,00	0502	2412	48202
Aportación "PLAN DINAMIZACIÓN ZONA COMERCIAL TRANVÍA"	Cabildo Insular de Tenerife	110.000,00	110.000,00	0501	4315	48202
Aportación "Proy. PLAN MEJORA EN LA CALIDAD DE LAS ONG"	Cabildo Insular de Tenerife	20.000,00				
Aportación "PLAN FORMATIVO PARA DESEMPLEADOS"	Cabildo Insular de Tenerife	15.000,00				
Aportación "PERSONAS CUALIFICADAS"	Cabildo Insular de Tenerife	35.000,00				
Aportación "PROGRAMA ESTAMOS CON ELLAS"	Cabildo Insular de Tenerife	150.000,00	100.000,00	0502	2412	48202
Aportación "BECAS ÁFRICA - EMPRESAS 2016"	Cabildo Insular de Tenerife	180.000,00	285.000,00	0911	4391	48202
Aportación Incremento Paga Extra 2012	Cabildo Insular de Tenerife	6.716,15				
Aportación "PLAN DE ACCIÓN POR EL EMPLEO DE TENERIFE 2015"	Cabildo Insular de Tenerife	1.009.887,07				
Aportación "Proy. BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2015"	Cabildo Insular de Tenerife	717.311,97				
Aportación "PLAN DINAMIZACIÓN ZONA COMERCIAL TRANVÍA 2015"	Cabildo Insular de Tenerife	3.488,20				
Aportación "PROGRAMA DUSI - REHABILITACIÓN DEL ENTORNO URBANO"	Cabildo Insular de Tenerife	70.000,00	305.860,00	0502	2412	48202
Aportación "ESTÍMULOS PARA EL EMPLEO"	Cabildo Insular de Tenerife		750.000,00	0502	2412	48202
Aportación "TENERIFE POR EL EMPLEO - INICIATE"	Cabildo Insular de Tenerife		97.000,00	0502	2412	48202
Aportación "IMPÚLSATE"	Cabildo Insular de Tenerife		150.000,00	0502	2412	48202
Aportación "PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA"	Cabildo Insular de Tenerife		15.000,00	0502	2412	48202
Aportación "FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR"	Cabildo Insular de Tenerife		56.000,00	0501	4333	48202
Ejecución "Proy. VAGUADA"	Comunidad Autónoma	1.571,47				
Ejecución "Proy. ÓRBITA"	Comunidad Autónoma	99.747,88				
Ejecución "Proy. TRAVESÍA"	Comunidad Autónoma		106.848,00			
Ejecución "Proy. CONDUCE TU FUTURO"	Otros	20.167,85				
Ejecución "Proy. ESPIRALES II"	Unión Europea	15.845,85				
Ejecución "Proy. OUTERMOST YOUTH"	Unión Europea	15.002,00				
TOTAL		5.476.738,44	5.525.708,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
Aportación para el mantenimiento de los gastos corrientes serv.administrativo FIFEDE	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	200.000,00	0502	2412	48202
Aportación incremento alquiler Sede FIFEDE	Cabildo Insular de Tenerife		100.000,00	0502	2412	48202
TOTAL		200.000,00	300.000,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
FUNDACIÓN: FIFEDE		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
FUNDACIÓN: FIFEDE											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
FUNDACIÓN: FIFEDE		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input checked="" type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 14,00				
		Número total de Gastos 503.910,18				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	58.749,40				58.749,40
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	1,00	33.772,74				33.772,74
Laboral contrato interino por vacante	6,00	151.628,96				151.628,96
Laboral duración determinada	6,00	139.854,48				139.854,48
Otro personal						0,00
Total	14,00	384.005,58	0,00	0,00	0,00	384.005,58
Gastos Comunes sin distribuir por gupos						
Concepto		Importe				
Accion social						
Seguridad Social		119.904,60				
Total gastos comunes		119.904,60				
Observaciones :						

FIFEDE

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros <i>(de vida, póliza sanitaria)</i>		
Ayuda de estudios		
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

FIFEDE

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	362.743,74	271.854,82	
ANTIGÜEDAD	14.991,84	14.991,84	
PRODUCTIVIDAD	6.270,00	6.270,00	
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL	119.904,60	88.208,91	
TOTAL	503.910,18	381.325,57	

% Incremento 2016-2017	32,15%
------------------------	--------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
FUNDACIÓN: FIFEDE				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		1.070,00
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA		
TOTAL	0,00	TOTAL		1.070,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS					2017
FUNDACIÓN: FIFEDE					ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE					
Área	Concepto		Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración
DESARROLLO COMERCIO, EXTERIOR	ECONÓMICO, EMPLEO Y ACCIÓN	PRÓRROGA PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO DE TENERIFE	270.821,61		12 MESES
DESARROLLO COMERCIO, EXTERIOR	ECONÓMICO, EMPLEO Y ACCIÓN	REALIZACIÓN DE TAREAS DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE EMPLEO	34.300,00		12 MESES
DESARROLLO COMERCIO, EXTERIOR	ECONÓMICO, EMPLEO Y ACCIÓN	BECAS ÁFRICA TERCER SECTOR	76.000,00		12 MESES
			381.121,61		

Fundación Canaria Tenerife Rural



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		9
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		4
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		5

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	56,06		92.020,00	36.894,43				
Caja Rural de Tenerife Sdad. Coop. De Crédito	7,32		12.020,24	4.817,47				
Depósitos Almacenes número uno S.L.	7,32		12.020,24	4.817,47				
José Sánchez Peñate S.L.	7,32		12.020,24	4.817,47				
Teléferico Pico del Tenerife S.A.	7,32		12.020,24	4.817,47				
Compañía Cervecera de Canarias S.L.	7,32		12.020,24	4.817,47				
Caja General de Ahorros de Canarias	7,32		12.020,24	4.817,47				
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nominación						
Jesús Morales Martínez	Presidente	13/11/2015						
José Manuel Garrido García	Vicepresidente	13/11/2015						
Margarita Núñez Ruano	Secretaria	13/11/2015						
Domingo José Ríos Ramos	Contador-Tesorero	13/11/2015						
Alberto Bernabé Teja	Vocal	13/11/2015						
Manuel F. Martínez Álvarez	Vocal	13/11/2015						
Ignacio Sabaté Bel	Vocal	13/11/2015						
Klauss Frömming	Vocal	13/11/2015						
Amid Achi Fadul	Vocal	13/11/2015						
Tito Chinea Vera	Vocal	13/11/2015						
Jorge de Miguel García	Gerente	29/09/2000						
AUDITORES DE CUENTAS								
Celia Labory González								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL			CPYG
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA ESFL			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA	380.051,84	343.821,82	284.301,67
a) Cuotas de asociados y afiliados	1.800,00	1.800,00	1.800,00
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	54.857,47	52.695,04	52.695,04
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio	323.394,37	289.326,78	229.806,63
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
1X. VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	420.691,94	443.797,23	445.473,55
2. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. VARIACIONES DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
4. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO			
5. APROVISIONAMIENTOS	-207.174,65	-226.542,03	-239.142,03
6. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	33.958,23	41.168,00	43.168,00
7. GASTOS DE PERSONAL	-407.044,31	-354.272,30	-323.496,58
8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-211.932,53	-231.509,77	-200.753,69
9. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-16.607,42	-16.054,35	-11.981,34
10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	4.393,38	4.262,71	2.676,55
11. EXCESO DE PROVISIONES	0,00	0,00	0,00
12. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO **	9.502,92	1.654,00	0,00
A.1.) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	5.839,40	6.325,31	246,13
13. INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
14. GASTOS FINANCIEROS	-1,12	-1,06	0,00
15. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
16. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
17. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
A.2.) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)	-1,12	-1,06	0,00
A.3.) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	5.838,28	6.324,25	246,13
18. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00
A.4.) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 +18)	5.838,28	6.324,25	246,13

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017	
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL		ACTIVO	
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO EFSL			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	66.455,36	57.608,91	47.627,57
I. Inmovilizado Intangible (20, (280), (2830), (290))	4.252,17	913,18	249,74
II. Bienes del Patrimonio Histórico (240, 241, 242, 243, 244, 249, (299))	0,00	0,00	0,00
III. Inmovilizado material (21, 281, (2831), (291), 23)	62.203,19	56.695,73	47.377,83
IV. Inversiones inmobiliarias (22, (282), (2832), (292))	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo (2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, 2593, 2594, 293, 2943, 2944, 2953, 2954)	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo (2505, 2515, 2525, 2595, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 269, 27, 2945, 2955, 297, 298)	0,00	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido (474)	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	219.841,99	165.171,90	148.686,45
I. Existencias	35.017,89	32.000,00	32.000,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	40,00	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	66.217,52	13.420,00	15.420,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	3.894,46	4.147,09	4.200,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	114.672,12	115.604,81	97.066,45
TOTAL ACTIVO (A+B)	286.297,35	222.780,81	196.314,02

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL			PASIVO
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO EFSL			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	84.356,38	86.417,92	83.987,50
A-1) Fondos Propios	65.812,39	72.136,64	72.382,77
I. Dotación Fundacional/Fondo social	164.141,44	164.141,44	164.141,44
1. Dotación fundacional/Fondo social	164.141,44	164.141,44	164.141,44
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas	24.896,99	24.896,99	24.896,99
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-129.064,32	-123.226,04	-116.901,79
IV. Excedente del ejercicio	5.838,28	6.324,25	246,13
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	18.543,99	14.281,28	11.604,73
B) PASIVO NO CORRIENTE	37.326,52	37.326,52	37.326,52
I. Provisiones a Largo Plazo.	34.726,52	34.726,52	34.726,52
II. Deudas a Largo Plazo.	2.600,00	2.600,00	2.600,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo	2.600,00	2.600,00	2.600,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	164.614,45	99.036,37	75.000,00
I. Provisiones a corto plazo	42.946,98	20.791,37	0,00
II. Deudas a Corto Plazo	16.053,41	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo	16.053,41	0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	105.614,06	78.245,00	75.000,00
1. Proveedores	21.880,37	21.690,00	25.000,00
2. Otros acreedores	83.733,69	56.555,00	50.000,00
VI.- Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	286.297,35	222.780,81	196.314,02

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017	
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL									ANEXO INVERSIONES NO FINANCIERAS	
VARIACIONES DE INMOVILIZADO Y EXISTENCIAS										
Estimación 2016	SALDO INICIAL 31/12/15 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/16 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	4.252,17				(3.338,99)				913,18	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	62.203,19	7.207,90			(12.715,36)				56.695,73	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)									0,00	
TERRENOS									0,00	
TOTAL	66.455,36	7.207,90	0,00	0,00	(16.054,35)	0,00	0,00	0,00	57.608,91	
EXISTENCIAS	35.017,89							(3.017,89)	32.000,00	
PREVISIÓN 2017	SALDO INICIAL 31/12/16 (1)	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantela- miento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL 31/12/17 (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	913,18				(663,44)				249,74	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	56.695,73	2.000,00			(11.317,90)				47.377,83	
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TERRENOS	0,00								0,00	
TOTAL	57.608,91	2.000,00	0,00	0,00	(11.981,34)	0,00	0,00	0,00	47.627,57	
EXISTENCIAS	32.000,00								32.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS	
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	119.433,21	558,63		121.783,83	130,72		105.000,00	292,42	
A.1.- Ventas:	1.067,61			770,05			1.000,00		
A.2.- Prestaciones de servicios:	118.365,60	558,63		121.013,78	130,72		104.000,00	292,42	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	7.172,95	105,95		6.800,00	7,00		7.500,00	35,00	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	5.659,50	0,00		6.700,00	0,00		7.000,00	0,00	
Empresa Insular Artesanía	3.833,76			4.000,00			4.000,00		
Sinpromi	825,60			800,00			1.000,00		
Turismo de Tenerife	1.000,14			1.900,00			2.000,00		
Denominación de la Entidad B..2.- Prestaciones de servicios:	1.513,45	105,95		100,00	7,00		500,00	35,00	
Ideco	90,22	6,32		0,00	0,00		0,00	0,00	
Turismo de Tenerife	1.423,23	99,63		100,00	7,00		500,00	35,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	294.085,78	0,00		315.213,40	0,00		332.973,55	0,00	
C.1.- A otras AA PP									
C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP									
C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado									
C.2.1.- Ventas	247.856,42			268.831,74			286.301,79		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	46.229,36			46.381,66			46.671,76		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	420.691,94	664,58		443.797,23	137,72		445.473,55	327,42	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:				9.742,92	1.654,00	0,00			
Indemnización Seguro				3.556,55	1.654,00				
Descuento Proveedor				3.697,80					
Cobro uva				66,35					
Ajustes				2.422,22					
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽³⁾:				(240,00)	0,00	0,00			
Dev. Servicio Público de Empleo (Bonificación curso 2014)				(19,00)					
				(221,00)					
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones		
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				3562,5	3420	3420			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				-3562,5	-3420	-3420			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN					2017	
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL					TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		18.543,99	14.281,28			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(4.262,71)	(2.676,55)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		14.281,28	11.604,73			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Ayuda mantenimiento Cultivos	Comunidad Autónoma	211,86	211,86			
Posei CAC	Otros	164,77	164,77			
TOTAL		376,63	376,63			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
	Cabildo Insular de Tenerife	206.279,22	206.279,00	602	4141	48203
	Cabildo Insular de Tenerife	19.630,38	19.630,00	602	4141	48203
	Cabildo Insular de Tenerife	3.520,87	3.521,00	602	4141	48203
	Cabildo Insular de Tenerife	9.519,68				
	Cabildo Insular de Tenerife	50.000,00				
TOTAL		288.950,15	229.430,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 12,00				
		Número total de Gastos 320.296,58				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	54.999,98				54.999,98
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	11,00	190.088,94				190.088,94
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal						0,00
Total	12,00	245.088,92	0,00	0,00	0,00	245.088,92
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Acción social						
Seguridad Social		75.207,66				
Total gastos comunes		75.207,66				
Observaciones :						
Otros gastos: Prevención Riesgos Laborales - 1.200,00 euros // Bolsa sanitaria y vacaciones - 2.000 euros						

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	236.616,93	277.724,01	
ANTIGÜEDAD	8.472,00	6.671,04	
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL	75.207,65	78.532,36	
TOTAL	320.296,58	362.927,41	

% Incremento 2016-2017	-11,75%
------------------------	---------

FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
Otros (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)		
TOTAL	0,00	0,00

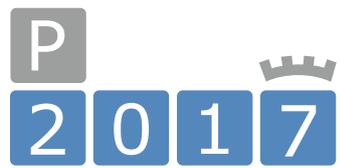
GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		
Ayuda de estudios		
Bolsa sanitaria y vacaciones		2.000,00
Prevención riesgos laborales	1.331,47	1.200,00
Otros gastos sociales (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)		
TOTAL	1.331,47	3.200,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS		2017	
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL		ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	105.292,42	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.000,00
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIO SAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	4.000,00	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	500,00
SINPROMI.S.L.	1.000,00	SINPROMI, S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TIITSA		TIITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	2.535,00	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	935,28
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
TOTAL	112.827,42	TOTAL	2.435,28

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS					2017
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL					ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE					
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración	
Agricultura, ganadería y pesca	Programa Tenerife Rural		99.822,60		
		0,00			

Fundación Canaria, Agencia Insular de Energía de Tenerife



presupuestos 2017

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		12
Miembros designados por el sector público.		7
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		7
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		5

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE								2017
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife								
PATRONOS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
Excmo Cabildo Insular de Tenerife	35,29%	-	60.000,00					
ITER, SA	23,53%	-	40.000,00					
Endesa Distribución Eléctrica SLU	11,76%	-	20.000,00					
Fundación Canaria Caja Rural Pedro Modest	8,82%	-	15.000,00					
GASCAN	8,82%	-	15.000,00					
ASHOTEL	5,88%	-	10.000,00					
Loro Parque, SA	5,88%	-	10.000,00					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Presidente							
Antonio Miguel García Marichal	Vicepresidente							
Manuel Cendagorta-Galarza López	Apoderado							
Eduardo Ballesteros Ruiz-Benitez de Lugo	Secretario							
Felix Fariña Rodríguez	Vocal							
Wolfgang Kiessling	Vocal							
José Manuel de la Cruz Arquero	Vocal							
Fernando Berge Royo	Vocal							
José Ignacio Guimerá Ravina	Vocal							
María Paz Friend Monasterio	Vocal							
José Antonio Valbuena Alonso	Vocal							
Francisco Hernández Cabrera	Vocal							
Juan Pablo González Cruz	Vocal							
Nombre								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife			CPYG
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA ESFL			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA	20.338,69	142.842,79	198.966,50
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio	20.338,69	142.842,79	198.966,50
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
1X. VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL			
2. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. VARIACIONES DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
4. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO			
5. APROVISIONAMIENTOS			
6. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	402.206,32	389.019,75	340.898,84
7. GASTOS DE PERSONAL	-375.761,95	-389.479,95	-404.458,07
8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-25.244,78	-109.279,44	-101.021,94
9. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-7.179,84	-105.780,88	-105.780,88
10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3.760,13	84.602,88	84.602,88
11. EXCESO DE PROVISIONES	0,00	0,00	0,00
12. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00
A.1.) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	18.118,57	11.925,15	13.207,33
13. INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
14. GASTOS FINANCIEROS	0,00	-0,01	0,00
15. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
16. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
17. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
A.2.) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)	0,00	-0,01	0,00
A.3.) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	18.118,57	11.925,14	13.207,33
18. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00
A.4.) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 +18)	18.118,57	11.925,14	13.207,33

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife			ACTIVO
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO EFSL			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	700.504,50	594.723,62	488.942,74
I. Inmovilizado Intangible (20, (280), (2830), (290))	700.504,50	594.723,62	488.942,74
II. Bienes del Patrimonio Histórico (240, 241, 242, 243, 244, 249, (299))	0,00	0,00	0,00
III. Inmovilizado material (21, 281, (2831), (291), 23)	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias (22, (282), (2832), (292))	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo (2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, 2593, 2594, 293, 2943, 2944, 2953, 2954)	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo (2505, 2515, 2525, 2595, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 269, 27, 2945, 2955, 297, 298)	0,00	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido (474)	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	185.756,12	211.554,91	268.365,34
I. Existencias	0,00	0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	114.837,55	191.799,58	141.819,01
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	70.918,57	19.755,33	126.546,33
TOTAL ACTIVO (A+B)	886.260,62	806.278,53	757.308,08

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife			PASIVO
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO EFSL			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	694.750,78	643.223,76	592.978,93
A-1) Fondos Propios	274.556,48	286.481,62	299.688,95
I. Dotación Fundacional/Fondo social	170.000,00	170.000,00	170.000,00
1. Dotación fundacional/Fondo social	170.000,00	170.000,00	170.000,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas	86.437,91	104.556,48	116.481,62
III. Excedentes de ejercicios anteriores	18.118,57	11.925,14	13.207,33
IV. Excedente del ejercicio	0,00	0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	420.194,30	356.742,14	293.289,98
B) PASIVO NO CORRIENTE	140.064,77	118.914,05	97.763,33
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	140.064,77	118.914,05	97.763,33
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	51.445,07	44.140,72	66.565,82
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	51.445,07	44.140,72	66.565,82
1. Proveedores			
2. Otros acreedores	51.445,07	44.140,72	66.565,82
VI.- Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	886.260,62	806.278,53	757.308,08

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								2017	
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife								ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS	
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)									
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)	Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	402.206,32	28.154,44		388.050,04	27.163,50		335.077,87	23.455,45	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	402.206,32	28.154,44		388.050,04	27.163,50		335.077,87	23.455,45	
	402.206,32	28.154,44		388.050,04	27.163,50		335.077,87	23.455,45	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	402.206,32	28.154,44		388.050,04	27.163,50		335.077,87	23.455,45	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:			0,00	0,00	0,00				
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽³⁾:			0,00	0,00	0,00				
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		420.194,30	356.742,14			
Espectrómetro de masas	Estado					
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		(84.602,88)	(84.602,88)			
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		21.150,72	21.150,72			
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		356.742,14	293.289,98			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
Vegascan	Otros	8.104,95	23.949,13			
Electrovolcán	Estado	46.093,92	18.872,16			
Spitem	Estado	66.290,53	85.498,88			
Maclab	Unión Europea	14.408,85	49.257,13			
Sosturmac	Unión Europea	7.293,54	21.389,20			
Isla Renovable	Estado	651,00				
TOTAL		142.842,79	198.966,50			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA										2017		
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife										ANEXO DEUDA C/P		
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
Número total de efectivos		18,00				
Número total de Gastos		404.458,07				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	12	190.363,32				190.363,32
Laboral duración determinada	3	87.074,97				87.074,97
Otro personal	3	36.160,92				36.160,92
Total	18	313.599,22	0,00	0,00	0,00	313.599,22
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto		Importe				
Accion social						
Seguridad Social		90.317,95				
Ayuda al estudio		540,90				
Total gastos comunes		90.858,85				
Observaciones :						

ENTE: AGENCIA INSULAR DE ENERGIA DE TENERIFE

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
Otros (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		
Ayuda de estudios	540,90	540,90
Otros gastos sociales (<i>especificar en tantas filas como proceda</i>)	15.595,65	37.429,56
TOTAL	16.136,55	37.970,46

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

ENTE: AGENCIA INSULAR DE ENERGIA DE TENERIFE

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES			
ANTIGÜEDAD			
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL			
TOTAL	404.458,07	389.479,95	

% Incremento 2016-2017	3,85%
------------------------	-------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife				ANEXO OPERACIONES INTERNAS
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)				
Ingresos		Gastos		
Ente	Importe	Ente	Importe	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE		
E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA		
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA		
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.		
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA		
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		
TITSA		TITSA		
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	340.898,84	INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	27.049,50	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.		
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL		
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB		
FIFEDE		FIFEDE		
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		
TOTAL	340.898,84	TOTAL	27.049,50	

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS				2017	
FUNDACIÓN: Agencia Insular de la Energía de Tenerife				ANEXO ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE					
Área	Concepto	Importe de la encomienda	Importe de la anualidad 2017	Duración	
		0,00			

<p align="center">PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</p>	<p align="center">2017</p>
<p align="center">ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE</p>	
<p align="center">MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017</p>	
<p>A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS</p> <p>El 19 de junio de 2014 la comisión Ejecutiva del Protectorado de Fundaciones Canarias aprobó la fusión de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria y la Fundación canaria ITER. La fundación resultante de esta fusión conserva la denominación y domicilio fundacional de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria. El fin de la Fundación resultante es el siguiente <i>"la promoción, desarrollo y potenciación de actividades científicas, técnicas y económicas que favorezcan la disminución de la dependencia energética y la racionalización en la producción y consumo de energía de forma que se alcance el nivel más alto de autosuficiencia energética en el territorio insular así como garantizar suministros energéticos mínimos para la producción y elevación de agua potable ante situaciones excepcionales"</i></p> <p>B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2017</p> <p>Durante 2017 se continuarán y concluirán las actividades iniciadas en los años anteriores además, se iniciarán nuevas acciones en colaboración con otras entidades o propias, buscando financiación a través de organismos públicos o privados.</p> <p>B.1) Proyectos de investigación con financiación externa en curso y que continuarán en el ejercicio del 2017.</p> <p>Proyecto # 1. Estimación de la emisión de metano a la atmosfera por vertederos en Canarias</p> <p>Presupuesto: 15.216,22 € (corriente), año 2017 (segunda anualidad) Financiación: Fundación CajaCanarias Referencia: CL111 Acrónimo: VEGASCAN Duración: 2016-2017 Investigador Principal: Dr. Pedro A. Hernández (AIET)</p> <p>El objetivo de este proyecto liderado por de la Agencia Insular de la Energía de Tenerife (AIET) tiene por finalidad evaluar la emisión de metano a la atmósfera por los vertederos en Canarias dado que los datos existentes en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España sobre emisiones de metano por vertederos en Canarias se realiza fundamentalmente mediante la aplicación y uso de protocolos y metodologías analíticas basadas en modelos matemáticos..y no en métodos empíricos que conlleva la realización de medidas directas de este tipo de emanaciones como se pretende en este proyecto.</p> <p>Proyecto # 2. Diseño y desarrollo experimental de prototipos para la generación de electricidad mediante efecto termoeléctrico en anomalías geotérmicas superficiales de origen volcánico: Aplicación al P. N. de Timanfaya (Lanzarote) y al P. N. del Teide (Tenerife)</p> <p>Presupuesto: 18.872,16 € (corriente); año 2017 (segunda anualidad) Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016 Referencia: RTC-2016-4701-3 Acrónimo: ELECTROVOLCAN Duración: 2016-2019 (4 años) Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández (AIET) & Dr. Nemesio M. Pérez (AIET)</p> <p>La geotermia de alta entalpía es una fuente de energía renovable ligada principalmente a los volcanes. En la actualidad, uno de los retos europeos y también de la estrategia española de Ciencia, Tecnología e Innovación es determinar los beneficios que conduce la utilización de este tipo de energía endógena para generar electricidad de manera eficiente, sostenible y limpia bajo el punto de vista medioambiental y a precios competitivos. En Canarias la utilización de las energías renovables autóctonas es fundamental, tanto por motivos estratégicos como de coste. A día de hoy, su implementación es del orden del 9% cuando en la península se ha alcanzado el 17%. El actual Gobierno insular, que tomó posesión en julio de 2015, ha adquirido el compromiso político de potenciar este desfase. Tanto la energía eólica como la solar son energías discontinuas, mientras que la geotérmica está siempre presente y permite apoyar a las ya citadas.</p>	

La energía geotérmica convencional se basa en perforar sondeos de 1500-2500 m de profundidad para obtener vapor a temperaturas entre 100° y 300 °C capaces de generar electricidad mediante el turbinado del fluido generado. En Canarias y en muchos otros sistemas volcánicos activos, estas temperaturas se encuentran ya en superficie, pero nunca se ha intentado aprovechar la termoelectricidad para aprovechar este importante potencial calorífico. Las anomalías geotérmicas superficiales de la zona de Timanfaya en la isla de Lanzarote son las más importantes del mundo, hasta el punto de registrarse 200 °C en superficie y 600 °C a 5 m de profundidad en la zona de Islote Hilario. El primer y principal objetivo de este proyecto es demostrar, por primera vez a nivel mundial, que la generación de electricidad a partir del calor volcánico que llega a la superficie mediante dispositivos termoelectricos es posible y, además, sin impacto medioambiental. Para ello se propone desarrollar cuatro prototipos de 1-2 kW cada uno adaptados a las condiciones especiales del medio volcánico: dos para saltos térmicos de hasta 250 °C, otro en medio neutro en clima cálido, un tercero para temperaturas de hasta 500° - 600 °C y un cuarto de diseño compacto adaptable a las especiales condiciones ecológicas de los P.N. de Timanfaya y Teide. Estos prototipos termoelectricos pueden servir también de base para otras aplicaciones industriales que se comentan en la memoria.

El segundo objetivo es evaluar el potencial energético total de la zona volcánica implicada en las últimas erupciones de los siglos XVIII y XIX en Lanzarote, así como en el edificio del Teide (Tenerife). En estudios anteriores se han identificado ya 11.700 m² de zonas térmicamente anómalas en Timanfaya, pero es necesario llevar a cabo un vuelo con infrarrojo térmico georreferenciado que permita delimitar la extensión total de la anomalía térmica. El rendimiento unitario de los dispositivos termoelectricos multiplicado por la extensión de la anomalía térmica en superficie, permitirá evaluar el potencial energético total de la zona. El tercer objetivo del proyecto será el análisis de rendimientos y costes de esta nueva tecnología y el cálculo del precio del kW/h resultante con el fin de compararlo con el de las otras renovables.

El proyecto sería replicable en otros territorios volcánicos y territorios insulares con anomalías geotérmicas asociadas al volcanismo reciente. Este proyecto también contribuiría a demostrar que ecología y desarrollo energético pueden ir unidos de la mano. El proyecto tiene previsto generar patentes relacionadas con la tecnología termoelectrica: la aplicable a la geotermia superficial allí donde la hubiere (párrafo anterior), construcción de estaciones autónomas para vigilancia de volcanes activos así como para el aprovechamiento del calor residual de determinadas instalaciones industriales.

Proyecto # 3. Diseño y desarrollo experimental para la producción de Spirulina empleando recursos geotérmicos de baja entalpia

Presupuesto: 106.873,60 € (corriente); año 2017 (segunda anualidad)
 Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016
 Referencia: RTC-2016-4699-2
 Acrónimo: SPITERM
 Duración: 2016-2019 (4 años)
 Investigadores Principales: Dra. Gladys Melián (AIET) & Dr. Nemesio M. Pérez (AIET)

El proyecto SPITERM propone aprovechar las características de las aguas geotermales de baja entalpia de las galerías de la isla de Tenerife para reducir los costes de producción comercial de la microalga Spirulina (nombre comercial que se da a algunas especies del género Arthrospira) cuya demanda en el mercado es cada vez más creciente. El Proyecto tiene como objetivo general determinar la producción sostenible interanual de la microalga Spirulina a escala planta piloto, aprovechando las sales minerales, gases (CO₂) y la temperatura del agua geotermal para reducir costes de medios de cultivos y potenciar la producción en fotobiorreactores frente a los sistemas convencionales. Con ello se logrará abaratar los costes tecnológicos de producción aproximadamente en un 25% y obtener una biomasa de elevado valor comercial por su contenido en proteínas, ficobiliproteínas, ácidos grasos poliinsaturados y sustancias antioxidantes.

B.2) Proyectos educativos con financiación externa en curso y que continuarán en el ejercicio del 2017.

Proyecto # 1. Proyecto Educativo PARTY de la energía

Presupuesto: 7.395 € (corriente), año 2017 (segunda anualidad)
 Financiación: Fundación CajaCanarias
 Referencia: ED77
 Acrónimo: PARTY de la energía
 Duración: 2016-2017

El objetivo de este proyecto es el que la Agencia Insular de la Energía de Tenerife participa como socio es introducir a los estudiantes en el interesante mundo de las energías renovables y el ahorro energético de una forma más activa, participativa y lúdica. Este recurso educativo, diseñado en formato físico, permitirá la realización de dinámicas de juego y aprendizaje con grandes grupos y la participación de diferentes equipos de juego de forma simultánea. Asimismo, está diseñado para adaptarse a distintos niveles educativos, pudiendo escoger el nivel de dificultad de los contenidos a tratar y las "pruebas de juego" a realizar.

B.3) Propuestas presentadas por AIET durante 2016 que aún no se han resuelto y que de ser aprobadas marcarán las actividades a desarrollar en 2017.

Propuesta **VISITER 2.0 - Optimización y actualización tecnológica del Programa de Visitas al Instituto Tecnológico y de Energías Renovables**. Presentada a la convocatoria de ayudas para el Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. El proyecto, de ser aprobado, se ejecutaría en un periodo de 12 meses

Propuesta **SOSTURMAC**- Revalorización sostenible del patrimonio natural y arquitectónico y desarrollo de iniciativas turísticas bajas en carbono en Canarias y Cabo Verde. Presentada a la convocatoria 2016 del Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020.El Proyecto de ser aprobado, se ejecutará en un periodo de 3 años.

Propuesta **MACLAB-PV** Mejora de la excelencia de las capacidades e infraestructuras de I+D+i en el sector de las energías renovables mediante la transferencia tecnológica entre Canarias, Senegal y Mauritania. Presentada a la convocatoria 2016 del Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020.El Proyecto de ser aprobado, se ejecutará en un periodo de 3 años.

Propuesta **EU_SAVERGY**- European Movement for the Engaging Private Consumers Towards Sustainable Energy. Presentada a la convocatoria wp1617-energy del H2020. El Proyecto de ser aprobado, se ejecutará en un periodo de 3 años.

Propuestas presentadas a la convocatoria 2016 del **INTERREG ESPACIO ATLÁNTICO**. Esta convocatoria se estructura en dos fases, la primera de manifestación de interés en la que AIET participó en 4 propuestas. De estas 4 manifestaciones de interés 2 han pasado a la segunda fase y a fecha de hoy se está trabajando en la propuesta que tiene como plazo límite el 19 de diciembre. Las propuestas que han pasado la primera fase son: **OurEnergy** - Empowering local communities to manage energy sustainably y **SEAFUEL** - Sustainable integration of renewable fuels in local transportation

B.4) Otras actividades en las que trabajará AIET durante 2017.

- Colaboración con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables. Dentro de esta colaboración se establece la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de asesoramiento tanto para la redacción de propuestas como para la participación en proyectos de I+D. En concreto se mantendrá la actividad en las siguientes líneas de trabajo:

Participación en el **Proyecto AiSoVol** (Solución de generación fotovoltaica para su uso como material constructivo alternativo en la edificación). Proyecto financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, dentro del Programa Estatal de I+D+i orientada a Retos de la sociedad, Reto 3: Reto energía segura, eficiente y limpia. En el proyecto, que se inició el 1 de octubre de 2015 y finalizará el 30 de septiembre de 2018.

Participación en el **Proyecto VERTEGAS** (Estimación de la emisión de metano a la atmosfera por vertederos en España). Proyecto financiado en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Modalidad Individual) del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016. El proyecto comenzará en 2017 y finalizará en 2019.

Participación en el **Proyecto EXPLOSEA** (Exploración de emisiones submarinas de fluidos hidrotermales, mineralizaciones y geobio-sistemas asociados). Proyecto financiado en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Modalidad Individual) del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016. El proyecto comenzará en 2017 y finalizará en 2019.

Realización de tareas de asesoramiento científico técnico para el desarrollo de proyectos vinculados al Laboratorio de electrónica del ITER.

Realización de tareas de asesoramiento científico técnico para el desarrollo de proyectos en el Laboratorio de Fotovoltaica del ITER, SiCellLab que contribuyan al fortalecimiento de las nuevas técnicas de fabricación de células fotovoltaicas.

Participación

- Prestación de servicios de apoyo en las actividades llevadas a cabo en el marco del Convenio ITER-Cabildo para el desarrollo de actividades de explotación de recursos informáticos.
- Trabajos de investigación relacionados con el fenómeno volcánico en las regiones volcánicamente activas de Canarias y Azores contribuyendo a la reducción del riesgo volcánico y al desarrollo de la volcanología en la Macaronesia.
- Realización de las actividades enmarcadas en el convenio de Colaboración establecido con el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía del Cabildo Insular de Tenerife para la difusión y divulgación de su iniciativa "Personas + sostenibles".
- Colaboración con el servicio de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife para la realización de actividades y búsqueda de nuevos proyectos relacionados con energías renovables en África.
- Colaboración con la Unidad de Planificación, Coordinación Técnica y Control de Gestión del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas para el desarrollo de la iniciativa El Pacto de Alcaldes.
- Participación en las actividades de conmemoración de la semana de la ciencia en Canarias en 2017
- Participación en las actividades de conmemoración de la semana europea de la calidad de Tenerife 2017
- Colaboración con la Fundación General de la ULL participando en sus actividades de difusión y divulgación así como en el desarrollo de proyectos comunes.
- Día Solar Europeo
- Semana Europea de la energía
- Colaboración con el Ayuntamiento de La Orotava y la empresa Cienciamania en la celebración de su Feria de La Ciencia.
- Participación en el Grupo de Trabajo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino "Respuestas desde la Educación y la Comunicación al Cambio Climático"

ACTIVIDADES CONCRETAS

- Realización de al menos 10 sesiones de talleres
- Participación en al menos 3 ferias o eventos de carácter científico-ambiental
- Presentación de al menos dos propuestas a programas nacionales o regionales.

Participación en programas europeos.

Se presentarán nuevas propuestas tanto en las próximas convocatorias del Horizonte 2020 como en otros programas europeos que persigan fines comunes a los de la Agencia.

Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017
FUNDACIÓN: F. Canaria Factoría de la Innovación Turística		
Organos de Gobierno		
Número total de miembros		10
Miembros designados por el sector público.		5
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		3
b.- Por otras Administraciones Públicas.		2
Miembros designados por el sector privado.		5

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE							2017	
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN								
FUNDACIÓN: F. Canaria Factoria de la Innovación Turística								
ACCIONISTAS								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Razón Social y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Valor Teórico (F.Propios)	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.			110.000,0000					
ASHOTEL			70.000,00					
AYUNTAMIENTO DE ADEJE			3.000,00					
CAMARA DE COMERCIO			3.000,00					
PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO			80.000,00					
PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES								
Variaciones producidas en el último ejercicio								
Nombre Entidad y C.I.F.	% Participación	Nº acciones	Valor Nominal	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones
ADMINISTRADORES								
Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento						
José Miguel Rodríguez Frgad	Presidente							
José Luis García Martínez	Vicepresidente							
Antonio García Marichal	Tesorero							
Jorge Alexis Marichal González	Secretario							
Alberto Bernabé Teja	Vocal							
Dolores Pérez Martínez	Vocal							
Pilar Parejo Bello	Vocal							
Vicente Dorta Antequera	Vocal							
Ermitas María Moreira García	Vocal							
Juan Pablo González Cruz	Vocal							
AUDITORES DE CUENTAS								
Nombre								
Canaudit, S.L.								

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN: F. Canaria Factoria de la Innovación Turística			CPYG
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA ESFL			
	REAL 2015	ESTIMACION 2016	PREVISIÓN 2017
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA	0,00	0,00	0,00
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio			
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
1X. VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	29.160,00	50.402,45	
2. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. VARIACIONES DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
4. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO			
5. APROVISIONAMIENTOS			
6. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN			
7. GASTOS DE PERSONAL	-19.929,52	-23.349,62	0,00
8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-38.014,28	-23.474,23	0,00
9. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-21.427,77	-22.211,26	0,00
10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	18.581,87	18.632,66	0,00
11. EXCESO DE PROVISIONES	0,00	0,00	0,00
12. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	-721,69	0,00	0,00
A.1.) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-32.351,39	0,00	0,00
13. INGRESOS FINANCIEROS	35,52	0,00	0,00
14. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
15. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
16. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
17. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
A.2.) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)	35,52	0,00	0,00
A.3.) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-32.315,87	0,00	0,00
18. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00
A.4.) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 +18)	-32.315,87	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN: F. Canaria Factoria de la Innovación Turística			ACTIVO
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO EFSL			
ACTIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	704.466,36	706.498,73	0,00
I. Inmovilizado Intangible (20, (280), (2830), (290))	10.292,21	10.292,21	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico (240, 241, 242, 243, 244, 249, (299))	0,00	0,00	0,00
III. Inmovilizado material (21, 281, (2831), (291), 23)	694.174,15	696.206,52	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias (22, (282), (2832), (292))	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo (2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, 2593, 2594, 293, 2943, 2944, 2953, 2954)	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo (2505, 2515, 2525, 2595, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 269, 27, 2945, 2955, 297, 298)	0,00	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido (474)	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	92.564,62	67.492,89	0,00
I. Existencias	0,00	0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.806,42	9.047,36	0,00
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	86.758,20	58.445,53	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	797.030,98	773.991,62	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2017
FUNDACIÓN: F. Canaria Factoría de la Innovación Turística			PASIVO
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO EFSL			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2015	ESTIMACIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
A) PATRIMONIO NETO	791.399,72	772.767,06	0,00
A-1) Fondos Propios	220.723,86	220.723,86	0,00
I. Dotación Fundacional/Fondo social	266.000,00	266.000,00	0,00
1. Dotación fundacional/Fondo social	266.000,00	266.000,00	0,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas	0,00	0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-12.960,27	-45.276,14	0,00
IV. Excedente del ejercicio	-32.315,87	0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	570.675,86	552.043,20	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a Largo Plazo.	0,00	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	5.631,26	1.224,56	0,00
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a Corto Plazo	205,44	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo	205,44	0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.425,82	1.224,56	0,00
1. Proveedores			
2. Otros acreedores	5.425,82	1.224,56	0,00
VI.- Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	797.030,98	773.991,62	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN							2017			
FUNDACIÓN: F. Canaria Factoría de la Innovación Turística							ANEXO INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (3)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (5)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)</i>										
VARIACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO										
Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo Inicial 2017	Aumentos (+)		Disminuciones (-)		Saldo final 2017	% participación 31/12/17 (2)	Dividendo a obtener 2017	Observaciones (8)
			Adquisiciones		Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
<i>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
<i>RESTO DE INVERSIONES (10)</i>										
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN									2017
FUNDACIÓN: F. Canaria Factoría de la Innovación Turística									ANEXO CPYG
INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ⁽¹⁾	Real 2015			Estimación 2016			Previsión 2017		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0	0		0	0		0	0	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
Denominación de la Entidad B.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	29160	2041,2		50402,45	3528,1715		0	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.1.- Ventas:	0	0		0	0		0	0	
C.1.- A otras AA PP C.1.2.- Prestaciones de servicios:	0	0		0	0		0	0	
C.2.- Sector Privado C.2.1.- Ventas									
C.2.- Sector Privado C.2.2.- Prestaciones de servicios	29160	2041,2		50402,45	3528,1715		0	0	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	29160	2041,2		50402,45	3528,1715		0	0	
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) ⁽²⁾:			0,00	0,00	0,00				
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) ⁽²⁾:			0,00	0,00	0,00				
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			Real 2015	Estimación 2016	Previsión 2017	Observaciones			
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio									
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior									

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				2017		
FUNDACIÓN: F. Canaria Factoria de la Innovación Turística				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS						
DE CAPITAL:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SALDO INICIAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		570.675,86	570.675,86			
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		0,00	0,00			
MENOS EFECTOS IMPOSITIVOS CONCEDIDAS						
MENOS TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
MAS EFECTO IMPOSITIVO TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS						
SALDO FINAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		570.675,86	570.675,86			

DE EXPLOTACIÓN:	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						
TOTAL		0,00	0,00			

APORTACIONES DE SOCIOS: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN O GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
TOTAL		0,00	0,00			

EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO (AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)	ENTE	2016	2017	ÁREA	PROG	ECON
INSTRUCCIONES		0,00	0,00			

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017		
FUNDACIÓN: F. Canaria Factoria de la Innovación Turística		Deuda Viva y Previsión de Vencimientos de Deuda		
CONCEPTO	Deuda Viva a 31/12/2017	Vencimientos previstos		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)				
Deuda a Largo Plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recursos				
Deuda con Administraciones Públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes del la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Restos de entidades				

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE ESTADO DE LA DEUDA											2017	
FUNDACIÓN: F. Canaria Factoria de la Innovación Turística											ANEXO DEUDA C/P	
OPERACIONES DE CRÉDITO A C/P(2) (en euros)												
Año de concesión	Epígrafe de balance donde figura	Entidad financiera	Tipo de operación (2)	Nº de Operación	Avalada por el Cabildo (1)	Concedidos en 2016			Previsión ejercicio 2017			
						Importe concedido	Pendiente a 31/12/2016= Cuota Amortización 2017 (3)	Fecha Vencimiento	Importe concedido 2017	Cuota Amortización 2017 (3)	Pendiente a 31/12/2017	Fecha Vencimiento
TOTAL						0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2017				
FUNDACIÓN: F. Canaria Factoria de la Innovación Turística		ANEXO PERSONAL				
(Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)						
Sectores a considerar						
<input type="checkbox"/> - Administración General y Resto de sectores <input type="checkbox"/> - Sector Asistencia social y dependencia <input type="checkbox"/> - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) <input type="checkbox"/> - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) <input type="checkbox"/> - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)						
Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector						
Administración General y Resto de sectores						
		Número total de efectivos 0,00				
		Número total de Gastos 0,00				
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de personal	Numero de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Organos de Gobierno						0,00
Máximos responsables						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido						0,00
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal						0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Concepto	Importe					
Accion social						
Seguridad Social						
Total gastos comunes	0,00					
Observaciones :						

FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA

PRESTACIONES SOCIALES	2016	2017
Indemnizaciones personal laboral jubilaciones anticipadas		
<i>Otros (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2016	2017
Formación y perfeccionamiento del personal		
Acción social		
Seguros (<i>de vida, póliza sanitaria</i>)		
Ayuda de estudios		
<i>Otros gastos sociales (especificar en tantas filas como proceda)</i>		
TOTAL	0,00	0,00

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2017-2016

FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA

	2017	2016	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES		18.108,00	
ANTIGÜEDAD			
PRODUCTIVIDAD			
ACCIÓN SOCIAL			
SEGURIDAD SOCIAL		5.241,62	
TOTAL	0,00	23.349,62	

% Incremento 2016-2017	-100,00%
------------------------	----------

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE OPERACIONES INTERNAS		2017	
FUNDACIÓN: F. Canaria Factoría de la Innovación Turística		ANEXO OPERACIONES INTERNAS	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS		O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		E.P.E. TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI, S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT ³)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

EMPRESAS CON PARTICIPACION MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO DEPENDIENTES DEL ECIT VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC incluido) (en euros)			
Ingresos		Gastos	
Ente	Importe	Ente	Importe
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

XVI.

Entes Dependientes

G.

Consortios

XVI.

Entes Dependientes

G.1.

Liquidación
Presupuesto 2015



AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

MPHD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:04/04/2016

D0000137587

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de los Informes de la Intervención y las respectivas propuestas de aprobación inicial de la Presidencia de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife
- Consorcio Isla Baja

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

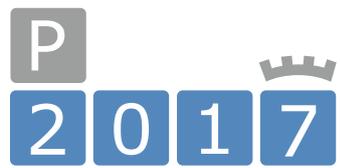
XVI.

Entes Dependientes

G.2.

Documentación
Presupuestaria

Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y
Salvamento de Tenerife



presupuestos 2017

Índice

1. Memoria
2. Informe Económico Financiero
3. Presupuesto de Ingresos y Gastos
4. Bases de Ejecución
5. Gastos con Financiación Afectada
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Avance Liquidación 2016

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El presente Presupuesto se elabora con una previsión de crecimiento económico español para el próximo año del 2,3%. Se prevé que continúe la mejora del mercado laboral y las condiciones de financiación.

En Canarias, las previsiones de crecimiento coinciden con el resto del país, se prevé que se creen 20.000 nuevos puesto de trabajo y que el paro se sitúe en el 25%.

Se contempla un déficit público para el 2017 del 3,6% del PIB, medio punto por encima del objetivo comprometido con Bruselas, por lo que se prevén nuevos ajustes para reconducir las cuentas públicas. A esto se le une la incertidumbre sobre el impacto que tendrá sobre la economía española la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Aunque los datos son optimistas se debe actuar con cautela.

El Presupuesto para 2017 presenta un considerable aumento con respecto al del ejercicio anterior. Pero se debe tener en cuenta que el Consorcio presta un servicio público de emergencia, y las restricciones de años precedentes han dado lugar al deterioro de las inversiones, concretamente vehículos y edificios, cuyos costes son muy elevados. Se invierte en seguridad para todos.

El gasto principal de este Consorcio es el del Capítulo I. Este servicio de emergencias requiere de una dotación mínima diaria de 44 bomberos de guardia en los parques (24 horas del día los 365 días del año).

Se presenta un Presupuesto para el ejercicio 2017 que alcanza la cifra de 18.596.737,07 euros, con un incremento del 12,25% de los créditos iniciales con respecto a los del ejercicio 2016.

Los recursos del **Presupuesto de ingresos** para 2017 se cifran en 18.596.737,07 euros.

Estos recursos están formados principalmente por las aportaciones de las Administraciones consorciadas: Cabildo de Tenerife, 27 municipios de la isla de Tenerife y la Comunidad Autónoma de Canarias.

A este respecto, indicar que el Gobierno de Canarias participará con la cantidad que se determine en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada año, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aportará el 40% del total de las Administraciones Públicas locales y los ayuntamientos de la Isla con el 60% restante.

En cumplimiento de la Disposición Transitoria primera de los Estatutos del Consorcio, el aumento y disminución del porcentaje de aportación que le corresponde a los municipios de Santa Cruz de Tenerife y de San Cristóbal de La Laguna hasta llegar al definitivo que se recoge en el artículo 30 de los Estatutos (19% y 14% respectivamente), se realizará de forma progresiva en los ejercicios 2016 y 2017. Así, para este ejercicio, el Ayuntamiento de Santa Cruz aportará al Consorcio el 21% y el de La Laguna el 12% del total de las aportaciones de las entidades locales.

Para este ejercicio las aportaciones de las administraciones locales alcanzan el 78,14% del total de los ingresos (15,67% más que en el ejercicio anterior).

Por otro lado, la administración autonómica continúa aportando la misma cantidad que en los ejercicios anteriores, lo que supone para el 2017 un 9,69% del total del Presupuesto. La aportación de UNESPA (Contribución especial) supone un 11,02% del total del presupuesto. El resto de los ingresos se componen de intereses de las cuentas bancarias por excedentes de tesorería, dividendos de empresas privadas, y reintegros de anticipos al personal.

El **Presupuesto de Gastos** alcanza este año la cantidad de 19.521.763,70 euros, lo que supone un incremento del 12,25% con respecto al del 2016, lo que en términos absolutos se traduce en 2.029.912,26 euros.

Capítulo I: El Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para 2017 asciende a la cantidad de **14.468.077,22 € euros lo que supone el 77,80% del total de Presupuesto.**

De este porcentaje, el personal que integra el operativo del servicio de extinción de incendios, supone aproximadamente el 90% del total, destinándose el resto al personal laboral, formado fundamentalmente por personal de administración, centro de coordinador de emergencias y mecánicos.

La plantilla se ha visto incrementada respecto a la presupuestada en el año anterior con las siguientes nuevas Plazas:

- **15 plazas de bombero interino.** Al organizarse las dotaciones en 5 turnos diarios, para tener cubierta toda la plantilla operativa, haría falta disponer de 220 efectivos

totales (44 efectivos diarios x 5 turnos). De estos 220 efectivos, se necesitan 170 bomberos, 25 Jefes de Guardia y 25 Jefes de Dotación.

La categoría profesional de bombero es la que cuenta con mayor déficit dentro de la Entidad. Actualmente el Consorcio tan solo dispone de 150 funcionarios con esa categoría, por lo que existe un déficit estructural de plantilla de 20 efectivos, a lo que hay que sumar el absentismo laboral por bajas médicas, licencias y asuntos particulares, así como el disfrute del periodo vacacional en donde pueden darse ocasiones en los que las vacantes tripliquen el déficit mencionado. Por tal motivo se estima prioritario, urgente e inaplazable cubrir el mayor número de plazas vacantes de forma interina, previéndose que según las limitaciones presupuestarias, se puedan dotar 15 plazas para paliar, al menos en parte, el citado déficit.

Su carácter de interinidad viene derivado dado que existe disponibilidad presupuestaria para ello, motivo por la necesidad urgente e inaplazable de poder cubrir los turnos diarios establecidos, salvaguardando de esta manera el normal funcionamiento del servicio público esencial que desempeña esta Entidad.

- **1 plaza de Auxiliar administrativo**, para apoyar a todas las Áreas de la Administración. Presupuestado por 6 meses

Asimismo, se continúan presupuestando las siguientes plazas:

- **5 plazas de Bombero**, dotados desde el 01/01/2016, e incluidos en la Oferta de Empleo Público de este Consorcio de 2015, y dotadas en esta ocasión desde el 01/04/2016.

- **1 plaza de Ingeniero informático**. En 2016 se había presupuestado una plaza de Psicólogo, pero se recalifica el puesto atendiendo a las necesidades en telecomunicaciones e informática de esta Entidad.

- **1 plaza de Arquitecto**: En 2016 se había presupuestado una plaza de Aparejador, pero se recalifica el puesto atendiendo a las necesidades operativas de la Entidad dentro de la Oficina Técnica.

- **1 plaza de Auxiliar administrativo**, debido a la necesidad de contar con un empleado que preste apoyo a las diferentes Unidades, derivado del aumento del volumen de trabajo que se prevé, y principalmente, en la unidad de logística situada en el Parque de Bomberos de Santa Cruz.

- **2 plazas de Técnicos de Coordinación dentro de la Sala Operativa del 112**, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos de los 365 días del año durante 24

horas del personal de este Consorcio que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias.

- Se han vuelto a dotar presupuestariamente las plazas de aquellos funcionarios del Consorcio que durante el año 2016 han causado baja por jubilación en esta Entidad para incluirlos en la Oferta de Empleo Público del próximo ejercicio.

El importe de las retribuciones del personal no se han incrementado respecto a las retribuciones que se habían presupuestado en el año 2016, sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal que, al respecto y para el año 2017 se apruebe.

En el actual presupuesto, la cifra presupuestada en concepto de servicios extraordinarios alcanza la cifra de 1.363.179,78 € suponiendo, por tanto, una cantidad semejante respecto a los de años anteriores. Si bien la incorporación de nuevo personal operativo reduce considerablemente el importe de aquellos, el cumplimiento de los siguientes acuerdos alcanzados con la representación sindical produce que dicha cantidad no disminuya, sino que se mantenga estable a la de otros ejercicios presupuestarios:

Partiendo de lo indicado, se han tenido en cuenta los siguientes criterios a la hora de elaborar este capítulo:

- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno se siguen manteniendo en 10.
- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, entre ellos las primas de jubilación y productividad extraordinaria por especial dedicación del personal.
- El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
- La cuantía del complemento de antigüedad de todo el personal funcionario y laboral al servicio del Consorcio, es la prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016, o en la normativa estatal que, en materia de gastos de personal para el ejercicio 2017, en su caso, se apruebe para funcionarios públicos.

- Se contempla un incremento de la aportación a la Seguridad Social derivada del aumento de la base de cotización del Régimen General, así como el incremento en la cotización adicional de los bomberos por jubilación anticipada, en aplicación del Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos
- Se ha eliminado la dotación de cinco puestos de Jefe de Turno dotados en el 2015 y 2016
- La cantidad destinada a la formación del personal se ha mantenido respecto a la que estaba prevista para el ejercicio 2016

En cuanto a la **plantilla de personal** que se contempla en el presente Presupuesto, indicar que se ha confeccionado teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- El personal total con el que contará este Consorcio para el 2017 se cifra en 247 efectivos. De este total, todos los puestos dotados, 224 lo harán en régimen funcionarial mientras que 23 lo harán en régimen laboral.
- Por centro de trabajo, el número de efectivos se divide en los siguientes centros de trabajo, habiéndose tenido en cuenta que su distribución se ha realizado en función del número real de efectivos y la equidistribución de los mismos para el equilibrio de las dotaciones de los Parques:
 - Parque B1 (Santa Cruz): 84 efectivos
 - Parque B2 (La Orotava): 37 efectivos
 - Parque B3 (San Miguel): 39 efectivos
 - Parque B4 (Icod): 19 efectivos
 - Parque B5 (La Laguna): 41 efectivos
 - Sede Administrativa: 15 efectivos (dotados en la clasificación orgánica 10, si bien pueden desempeñar sus servicios en otros centros de trabajo).
 - Centro Coordinador de Emergencias: 10 efectivos.
- Adicionalmente a lo anterior, se contemplan en la plantilla presupuestaria, con dotación presupuestaria, 2 plazas dentro del personal operativo, que quedaron vacantes por jubilación o incapacidad permanente de sus titulares a lo largo del año 2016.

Todo ello se ha tenido en cuenta en aplicación de la disposición adicional 13ª LSRAL: “*el personal al servicio de los Consorcios constituidos, antes de la entrada en vigor de esta Ley, que presten servicios mínimos a los que se refiere el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, podrá integrarse por quienes no sean personal funcionario o laboral procedente de una reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes en el Consorcio*”. Habida cuenta que se dan los supuestos contemplados en esta disposición adicional, el personal del Consorcio es personal propio, no contemplándose, por tanto, retribución alguna del personal del Cabildo Insular de Tenerife, y cumpliendo asimismo con la obligación contemplada en la citada Ley 27/2013, en cuanto a la identidad de régimen jurídico con el de la Administración Pública de adscripción y a que las retribuciones, en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquella, con la salvedad hecha de que el personal operativo de este Consorcio, no tiene puesto de trabajo equivalente en la administración de adscripción.

El **Capítulo II**, como en años anteriores, recoge los gastos necesarios para mantener un servicio de emergencia en condiciones óptimas. A los gastos de mantenimiento de los parques, de los vehículos y demás inversiones del operativo, este año se incluye de nuevo la compra del vestuario y equipamiento de seguridad personal que no se pudo adquirir en el ejercicio 2016, necesario para el cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene de los trabajadores, sin olvidar los suministros básicos de agua, electricidad, comunicaciones,...

Este año se incluyen en este capítulo las aportaciones a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que en el 2016 estaban presupuestadas en los capítulos IV y VII (300.000 euros). El motivo de este cambio es que se considera que la naturaleza jurídica de este gasto corresponde a un contrato administrativo y no a una subvención nominativa.

Por este motivo el Capítulo II experimenta un aumento con respecto al ejercicio anterior del 20,42%, que en términos absolutos equivale a 301.505 euros.

El peso del capítulo II en el total del Presupuesto de gastos para el 2017 es del 9,56%.

En el **Capítulo III** se mantiene la aplicación para gastos financieros, exclusivamente para gastos por servicios bancarios, ya que el Consorcio no tiene concertadas operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo con entidades bancarias.

El **Capítulo IV** la subvención a la Asociación Deportiva y a la ONG Bomberos Sin Fronteras y la cuota social de la Asociación de Consorcios de Bomberos de España (ConBé).

El **Capítulo VI** del Presupuesto de 2017 es el que experimenta un mayor incremento cifrándose en 2.230.338,00 euros, lo que supone un 11,99% del total.

Durante este ejercicio las inversiones que se pretenden adquirir son las siguientes:

EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	
Instalación para los Talleres del Consorcio	190.000,00
Puerta para Parque de La Orotava (Casa vieja)	400,00
Adecuación de ubicaciones para colocar trajes de intervención	7.500,00
	197.900,00
MAQUINARIA	
3 Motobombas	5.000,00
3 Electrobomba	5.000,00
	10.000,00
INSTALACIONES TÉCNICAS	
Sistema de extracción humos cocheras	200.000,00
	200.000,00
UTILLAJE	
3 Motosierras	1.800,00
	1.800,00
MATERIAL DE TRANSPORTE	
1 Autobomba Tanque Pesado	378.000,00
1 Vehículo todo terreno UMC	30.000,00
BUP (financiado CABILDO)	375.000,00
AEA (financiado CABILDO)	765.000,00
	1.548.000,00
MOBILIARIO Y ENSERES	
Mesas de noche	5.600,00
	5.600,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
Ordenadores	1.500,00
	1.500,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	
Sistema de megafonía todos los parques	5.500,00
Repetidor para la cumbrilla de Anaga	4.000,00
7 emisoras digitales	4.900,00
Plataforma para gestionar comunicaciones digitales (DMR)	25.000,00
Control de horario por huella digital (6, uno por centro)	3.000,00
	42.400,00
OTROS BIENES	
Equipos para gimnasios	12.000,00
	12.000,00
VESTUARIO Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	
Línea de vida en todos los vehículos	6.000,00
	6.000,00
MATERIAL TECNICO OPERATIVO	
15 botellas de aire comprimido de 6,8 litros de composite	6.600,00
Detector de gases	1.950,00

Compresor para la recarga de botellas de aire comprimido	15.000,00
Prismáticos diurno-nocturno	1.000,00
Equipos rescate en montaña	15.000,00
Equipos rescate acuático	12.000,00
Material de agua (Mangueras, lanzas, divisiones...)	25.000,00
Equipos y herramientas para rescates (Montaña, pozos...)	20.000,00
Escaleras	6.000,00
	102.550,00
REPOSICION EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES	
Reparación de patologías estructurales en B-1 (2ª Fase)	84.000,00
Cambiar puerta trasera en la cochera	600,00
Sustitución ventanas bomberos y jefes de guardia	9.000,00
	93.600,00
GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	
Adquisición aplicaciones informáticas	1.000,00
	1.000,00

Y por último, el **Capítulo VIII** no experimenta variación alguna y solo recoge los anticipos reintegrables del personal.

El Presupuesto de 2017 se encuentra equilibrado, aprobándose sin déficit inicial, tal como establece el artículo 165.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respetando así mismo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Por otra parte, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 se estima arrojará un remanente de tesorería positivo, por lo que no habrá que adoptar las medidas previstas en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Se incluye en el presente Presupuesto:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con respecto al vigente.
- El informe económico-financiero en el que se expone las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones y la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Un cuadro resumen del reparto por Municipios y demás miembros del Consorcio de las aportaciones a realizar.
- Los Estados de Gastos e Ingresos.
- Anexo de personal.
- Las Bases de Ejecución Presupuestaria, en las que se contiene la adaptación de las disposiciones generales en la materia de la peculiar organización y circunstancias

del Consorcio, y en las que se dictan las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y recaudación de los recursos propios.

- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.
- Memoria de beneficios fiscales.

2. Informe Económico Financiero

El **Presupuesto de Ingresos** para el ejercicio 2017 asciende a **18.596.737,07 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2017.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2017 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2017	2016	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.152.000,00	2.090.552,49	2,94%
IV	Transferencias corrientes	15.440.101,87	14.363.772,32	7,49%
V	Ingresos patrimoniales	2.500,00	2.500,00	0,00%
VII	Transferencia capital	892.135,20	-	-
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO INGRESOS	18.596.737,07	16.566.824,81	12,25%

- **Capítulo III**, Tasas y otros ingresos.

Como en años anteriores, la principal previsión de ingresos en este capítulo es el de la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA). La estimación de ingresos por este concepto es similar al del ejercicio anterior, es decir, 2.050.000 euros.

En cuanto a la recaudación por aplicación de la Ordenanza de tasas por prestación de servicios, no se prevé variación significativa con respecto a los ejercicios anteriores en cuanto a lo efectivamente recaudado, por lo que se prevén ingresos por 100.000 euros

En el concepto de precios públicos, solo se estiman unos ingresos de 2.000,00 euros.

La previsión de ingresos de este Capítulo III supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 2,94%, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **11,57%**.

- **El Capítulo IV, Transferencias corrientes.**

En este capítulo se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio, del Gobierno de Canarias y de los municipios no consorciados.

Este Capítulo supone el **83,03%** del total del presupuesto de ingresos.

El artículo 30 de los Estatutos del Consorcio establece los recursos por los que se financia el mismo. La principal fuente de financiación está formada por las aportaciones de sus administraciones consorciadas, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que presta. Estas Administraciones están englobadas en dos grupos:

1.- Entidades locales (72,72%): Cabildo Insular de Tenerife y 27 ayuntamientos de los 31 que forman la isla de Tenerife. A este respecto mencionar que, el Excmo. Ayuntamiento de Garachico forma parte de este Consorcio desde el 1 de julio de 2016.

2.- Comunidad Autónoma de Canarias (9,69%).

Hay que tener en cuenta que las aportaciones que les correspondan a los cuatro ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, serán detraídas de la participación de tales municipios en los Planes Insulares de Cooperación Municipal, y su aportación en el total del Presupuesto es de 0,62%.

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Cabildo Insular con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, y que este año asciende a 5.812.345,23 euros, de los que 4.920.210,03 euros corresponde a la aportación para gastos corrientes y 892.135,20 euros a la aportación de capital.

La aportación de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife asciende a 8.718.517,84 euros, distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (40%), con un total de 5.812.345,23 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 21% (3.051.481,24 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 12% (1.743.703,57 euros) y Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.017.160,41 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total (2.034.320,83 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, que se cifran en 871.851,78 euros. Dentro de este bloque están incluidos los cuatro ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria y El Tanque) que suman 116.010,86 euros.

La aportación del Gobierno de Canarias para el 2017 es de 1.801.374,00 euros, la misma que en los últimos ejercicios.

- **El Capítulo V, Ingresos patrimoniales**

En este capítulo solo se recoge los intereses de las cuentas bancarias cuya estimación para este ejercicio se prevé en 2.500 euros, debido a la bajada del Euribor y de la disminución de los excedentes de tesorería materializados en imposiciones a plazo fijo (I.P.F.).

Este Capítulo supone el **0,01 %** del total del Presupuesto de ingresos.

- **El Capítulo VII, Transferencias de capital**

En este capítulo se recoge el 40% del total de las inversiones del capítulo VI de gastos (2.230.338 euros), que se cifra en 892.135,20 euros, el 4,80% del total presupuestado.

- **El Capítulo VIII, Activos financieros**

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,59% del total del presupuesto.

El **Presupuesto de Gastos** del Consorcio se ha cifrado en **18.596.737,07 euros**, distribuyéndose de la siguiente forma atendiendo a la clasificación económica de los créditos:

Capítulo	Descripción	2017	2016	Variación
I	Gastos de personal	14.468.077,22	14.583.826,52	-0,79%

II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.777.761,85	1.476.256,85	20,42%
III	Gastos financieros	1.560,00	1.560,00	0,00%
IV	Transferencias corrientes	9.000,00	378.899,72	-97,62%
VI	Inversiones Reales	2.230.338,00	900,00	247715,33%
VII	Transferencias de capital	-	15.381,72	-100,00%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
TOTAL ESTADO GASTOS		18.596.737,07	16.566.824,81	12,25%

Para el 2017 se produce un incremento de un 12,25% del presupuesto de gastos, lo que en términos absolutos se traduce en 2.029.912,26 euros.

- **Capítulo I, Gastos de personal.**

El capítulo I del Consorcio de Bomberos supone el **78,85%** del presupuesto global, ascendiendo a **15.393.103,85** euros, conforme al siguiente detalle:

Clasificación económica por artículos	2017	2016	%
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	50.000,00	40,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	7.124.551,63	7.088.581,59	0,51%
13 Personal Laboral	639.802,38	705.549,10	-9,32%
15 Incentivos al rendimiento	2.822.407,44	3.024.827,02	-6,69%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	3.811.315,77	3.714.868,81	2,60%
	14.468.077,22	14.583.826,52	-0,79%

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- El importe de las retribuciones del personal no se han incrementado respecto a las retribuciones que se habían presupuestado en el año 2016, sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal que, al respecto y para el año 2017 se apruebe.
- Se dota presupuestariamente la cantidad de 165.000,00 euros en ejecución del Plan Específico de incentivos a la jubilación anticipada
- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno continúan siendo 10.
- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.

- El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
- La cuantía del complemento de antigüedad de todo el personal funcionario y laboral al servicio del Consorcio, será la prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016 o en la normativa estatal que, en materia de gastos de personal para el ejercicio 2017, en su caso, se apruebe para funcionarios públicos.
- La dotación mínima diaria para el ejercicio 2017 con 44 efectivos durante la totalidad del año.
- Se ha eliminado la dotación de cinco puestos de Jefe de Turno dotados en el 2015 y 2016.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios alcanza un 9,33% del total del gasto de este capítulo (sin tener en cuenta la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones extraordinarias), lo que supone que porcentualmente experimente una disminución con respecto al ejercicio anterior del 14,23% del Capítulo I. Esta disminución se debe a la incorporación de 20 bomberos, 5 de nuevo ingreso y 15 interinos.

Estos servicios se producen principalmente por un déficit estructural de la plantilla del personal operativo necesaria para cubrir los mínimos diarios en los parques de bomberos de la Isla, y así poder cumplir con los acuerdos alcanzados con los representantes sindicales.

El Capítulo I del Presupuesto para 2017 se presenta con un decremento del 0,79%, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2016, que en términos absolutos se cifra en 115.749,30 euros menos.

- **Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios**

El capítulo II del Presupuesto para 2017 asciende a la cantidad de **1.777.761,85 euros** y supone el **9,11%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2017	2016	%
20 Arrendamientos y cánones	34.920,00	51.900,00	-32,72%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	473.680,00	257.875,00	83,69%
22 Material, suministros y otros	914.861,85	1.115.781,85	-18,01%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	53.960,00	50.360,00	7,15%
24 Gastos de publicación	340,00	340,00	0,00%
26 Trabajos realizados por Instituciones sin ánimo de lucro	300.000,00	0,00	-
	1.777.761,85	1.476.256,85	20,42%

En este ejercicio, igual que en los anteriores, se ha intentado contener el gasto de este capítulo, presupuestando lo estrictamente necesario para el normal funcionamiento del Consorcio y dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene establecidas para un servicio

de emergencia, como es el de prevención y extinción de incendios (servicios de mantenimiento en equipos de protección, equipos de seguridad, vestuario para intervenciones especiales con corte con motosierras, para rescate en montañas, equipos para primeros auxilios, señalización seguridad e higiene en los parques, mantenimiento del parque móvil, limpieza de dependencias, seguros de vehículos, agua, electricidad, teléfonos,...).

El incremento producido en este capítulo se debe a la aportación a las Asociaciones de bomberos Voluntarios, que hasta el momento se recogía en el capítulo IV y VII como subvenciones. Sin embargo, la naturaleza jurídica de este gasto corresponde a un contrato administrativo y no a una subvención nominativa.

- **Capítulo III, Gastos financieros**

La cantidad presupuestada en este capítulo es para los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados, principalmente en concepto de gastos por transferencias al extranjero. El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo.

- **Capítulo IV, Transferencias corrientes**

Este capítulo incluye las subvenciones nominativas a la Asociación Deportiva y Cultural formada por los trabajadores del Consorcio y a la O.N.G. Bomberos Sin Fronteras, además de la cuota social de la ConBé (Asociación de los Consorcios de Bomberos de España). El total del Capítulo IV alcanza la cantidad de 9.000 euros, lo que supone un decremento del 97,62% con respecto al ejercicio anterior, alcanzando el **0,05%** del Presupuesto total.

Los gastos corrientes alcanzan el 87,42% del Presupuesto total del Consorcio.

- **Capítulo VI, Inversiones reales**

El presupuesto para inversiones de este año se cifra en 2.230.338,00 euros, lo que supone un incremento de 2.229.438,00 euros. Es importante tener en cuenta en el ejercicio anterior no se presupuestaron gastos de inversión.

En este capítulo se recogen cuatro vehículos de emergencias: un autobomba urbana pesada (B.U.P.) para el parque de San Miguel, un autoescalera automática (A.E.A.) y un autobomba tanque pesado para el Parque de La Laguna, y un vehículo Todoterreno UMC para el Parque de Santa Cruz.

Otras inversiones destacadas para este ejercicio son: Sistema de extracción de humos en las cocheras de los Parques de Santa Cruz y San Miguel, la construcción de la instalación para

los Talleres de vehículos del Consorcio en el Parque de La Laguna, la 2ª fase de la reparación de patologías estructurales del Parque de Santa Cruz.

El capítulo VI supone el 11,99% del total del Presupuesto total.

- **Capítulo VIII, Activos financieros**

Este capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,59% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2017 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RDLeg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. Presupuesto de Ingresos y Gastos

Concepto	Denominación	2017	2016	%
306	Tasas por prestación de servicios	100.000,00	100.000,00	
346	Precios públicos	2.000,00	2.000,00	
351	Contribuciones especiales para servicios	2.050.000,00	1.988.552,49	
Capítulo III		2.152.000,00	2.090.552,49	2,94%
450 01	Transferencias corrientes Comunidad Autónoma	1.801.374,00	1.801.374,00	
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo Tenerife	4.920.210,03	5.024.959,33	
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	8.602.506,98	7.537.438,99	
462 02	Transferencias Ayuntamientos no consorciados	116.010,86		
Capítulo IV		15.440.101,87	14.363.772,32	7,49%
520	Intereses de cuentas	2.500,00	2.500,00	
537	Divid. y partic. Beneficios empresas privadas	0,00	0,00	
Capítulo V		2.500,00	2.500,00	0,00%
761 01	Transferencias de capital del Cabildo Tenerife	892.135,20	0,00	
Capítulo VII		892.135,20	0,00	-
831 00	Reintegro anticipos personal I/p	110.000,00	110.000,00	
Capítulo VIII		110.000,00	110.000,00	0,00%
Total ingresos		18.596.737,07	16.566.824,81	12,25%

6. ESTADO DE GASTOS.

TOTAL CONSORCIO

Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos
Política de Gasto 13 Seguridad y movilidad ciudadana

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	% Presupuesto	2017	2016	2016-2017
1	GASTOS DE PERSONAL	77,80%	14.468.077,22	14.583.826,52	-0,7937%
10	Órganos de Gobierno y personal directivo		70.000,00	50.000,00	40,00%
101	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones del personal directivo		70.000,00	50.000,00	
101 00	Retribuciones básicas	23.441,68		18.650,60	
101 01	Otras remuneraciones	46.558,32		31.349,40	
12	Personal Funcionario		7.124.551,63	7.088.581,59	0,51%

120	Retribuciones Básicas funcionarios	2.565.661,57	2.763.610,55	
120 00	Sueldos del Grupo A1	27.744,15	34.116,99	
120 01	Sueldos del Grupo A2	16.162,50	29.419,06	
120 02	Sueldos del Grupo B	0,00	0,00	
120 03	Sueldos del Grupo C1	798.801,54	944.806,40	
120 04	Sueldos del Grupo C2	1.468.007,69	1.509.865,34	
120 05	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	
120 06	Trienios	254.945,69	245.402,76	
121	Retribuciones complementarias funcionarios	4.180.082,22	4.190.327,03	
121 00	Complemento de destino	895.059,67	830.759,34	
121 01	Complemento específico	2.806.871,75	2.873.626,10	
121 02	Indemnización por residencia	249.414,96	255.123,11	
121 03	Otros complementos	228.735,84	230.818,48	
124	Retribuciones básicas funcionarios en prácticas	133.653,84	52.926,42	
124 04	Sueldos del Grupo C2	133.653,84	52.926,42	
125	Retribuciones complementarias funcionarios en prácticas	245.154,00	81.717,59	
125 00	Complemento de destino	46.210,50	15.403,01	
125 01	Complemento específico	163.135,50	54.378,40	
125 02	Indemnización por residencia	14.431,50	4.810,63	
125 03	Otros complementos	21.376,50	7.125,55	
13	Personal laboral	639.802,38	705.549,10	-9,32%

130	Laboral fijo	639.802,38	705.549,10	
130 00	Retribuciones básicas	308.784,30	358.027,80	
130 01	Horas extraordinarias	13.900,00	19.500,00	
130 02	Otras remuneraciones	317.118,08	328.021,30	
15	Incentivos al rendimiento	2.822.407,44	3.024.827,02	-6,69%
150	Productividad	1.473.127,66	1.451.642,63	
150 00	Productividad Funcionarios	1.347.228,76	1.329.495,20	
150 01	Productividad Laborales	125.898,90	122.147,43	
151	Gratificaciones	1.349.279,78	1.573.184,39	
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	1.349.279,78	1.573.184,39	
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador	3.811.315,77	3.714.868,81	2,60%
160	Cuotas sociales	3.279.915,77	3.183.468,81	
160 00	Seguridad social	3.240.715,77	3.144.768,81	
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	39.200,00	38.700,00	
161	Prestaciones sociales	165.000,00	165.000,00	
161 04	Plan específico de incentivos a la jubilación anticipada	165.000,00	165.000,00	
162	Gastos sociales del personal	363.400,00	363.400,00	
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	21.600,00	21.600,00	
162 02	Transporte de personal	0,00	0,00	
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	77.000,00	77.000,00	

162 05 Seguros Personal	243.150,00		243.150,00	
162 09 Otras gastos sociales	21.650,00		21.650,00	
164 Complemento familiar, del personal en activo		3.000,00		3.000,00
164 00 Ayudas por minusvalías	3.000,00		3.000,00	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9,56%		1.777.761,85	8,91%
				1.476.256,85
				20,4236%
20 Arrendamientos y cánones		34.920,00		51.900,00
				-32,72%
200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales		100,00		100,00
200 00 Arrendamiento de terrenos	100,00		100,00	
202 Arrendamiento Edificios y otras construcciones		24.210,00		43.600,00
202 00 Arrendamiento oficina	24.000,00		24.000,00	
202 01 Otros arrendamientos edificios	210,00		19.600,00	
203 Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje		3.040,00		2.540,00
203 00 Arrendamiento maquinaria e instalaciones	3.040,00		2.540,00	
205 Arrendamientos de mobiliario y enseres		6.110,00		4.200,00
205 00 Alquiler mobiliario	6.110,00		4.200,00	
207 Arrendamiento equipos comunicación		1.330,00		1.330,00
207 00 Alquiler equipos comunicación	1.330,00		1.330,00	
208 Arrendamiento de otro inmovilizado material		130,00		130,00

208 00	Arrendamiento material técnico	130,00	130,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	473.680,00	257.875,00	83,69%
212	Edificios y otras construcciones	168.600,00	49.500,00	
212 00	Mantenimiento de edificios	168.600,00	49.500,00	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	164.100,00	78.100,00	
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	164.100,00	78.100,00	
214	Material de transporte	52.510,00	32.510,00	
214 00	Material de transporte	52.510,00	32.510,00	
215	Mobiliario y enseres	2.210,00	1.820,00	
215 00	Mobiliario	2.210,00	1.820,00	
216	Equipamiento para proceso de la información	55.510,00	49.510,00	
216 00	Equipos proceso información	55.510,00	49.510,00	
217	Equipos comunicación	16.810,00	17.110,00	
217 00	Equipos comunicación	16.810,00	17.110,00	
218	Material técnico operativo	10.240,00	25.225,00	
218 00	Material técnico operativo	10.240,00	25.225,00	
219	Otro inmovilizado	3.700,00	4.100,00	
219 00	Otro inmovilizado	3.700,00	4.100,00	

22	Material, suministro y otros	914.861,85	1.115.781,85	-18,01%
220	Material de oficina	15.155,00	12.215,00	
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	6.110,00	6.210,00	
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	935,00	795,00	
220 02	Material informático no inventariable	8.110,00	5.210,00	
221	Suministros	474.230,00	705.730,00	
221 00	Energía eléctrica	38.500,00	44.500,00	
221 01	Agua	27.050,00	36.650,00	
221 02	Gas	6.900,00	7.000,00	
221 03	Combustibles y carburantes	65.200,00	62.200,00	
221 04	Vestuario	176.000,00	419.000,00	
221 05	Productos alimenticios	2.610,00	1.010,00	
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	2.860,00	1.720,00	
221 07	Menaje	4.360,00	4.810,00	
221 08	Agua embotellada	13.800,00	14.300,00	
221 10	Productos limpieza	6.510,00	4.410,00	
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	65.020,00	67.210,00	
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	7.910,00	6.410,00	
221 99	Otros suministros	57.510,00	36.510,00	
222	Comunicaciones	50.320,00	57.120,00	
222 00	Telefónicas fijas	30.510,00	26.510,00	
222 01	Postales	1.030,00	1.530,00	
222 03	Informáticas	160,00	160,00	

222 05	Telefonía móvil	11.810,00	22.110,00
222 06	Mensajería	6.810,00	6.810,00
223	Transportes	720,00	1.920,00
223 00	Transportes	720,00	1.920,00
224	Primas de seguros	23.350,00	23.300,00
224 00	Primas de seguros	23.350,00	23.300,00
225	Tributos	51.321,85	52.821,85
225 00	Tributos estatales	0,00	0,00
225 01	Tributos de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00
225 02	Tributos de las Entidades locales	51.321,85	52.821,85
226	Gastos diversos	43.740,00	12.140,00
226 01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	1.000,00
226 02	Publicidad y propaganda	28.240,00	340,00
226 03	Publicaciones en Diarios Oficiales	2.500,00	100,00
226 04	Jurídicos y contenciosos	500,00	500,00
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	2.110,00	4.310,00
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	1.640,00	1.640,00
226 09	Actividades culturales y deportivas	5.140,00	1.640,00
226 99	Otros Gastos diversos	2.610,00	2.610,00
227	Trabajos realizados por otras empresas	256.025,00	250.535,00
227 00	Limpieza y aseo	201.025,00	190.025,00
227 01	Seguridad	140,00	140,00

227 02	Valoraciones y peritajes	100,00	100,00	
227 05	Procesos electorales	510,00	10,00	
227 06	Estudios y trabajos técnicos	8.610,00	30.020,00	
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	28.220,00	28.220,00	
227 08	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	15.000,00	0,00	
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.420,00	2.020,00	
23	Indemnizaciones por razón del servicio	53.960,00	50.360,00	7,15%
230	Dietas	7.310,00	4.210,00	
230 00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	100,00	100,00	
230 10	Dietas del personal directivo	2.000,00	1.000,00	
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	4.210,00	3.010,00	
230 23	Del personal no directivo de otras administraciones	1.000,00	100,00	
231	Locomoción	5.110,00	4.110,00	
231 00	De los miembros de los órganos de gobierno	100,00	100,00	
231 10	Del personal directivo	2.000,00	1.000,00	
231 16	Locomoción personal directivo Bomber 2.0	0,00	0,00	
231 20	Del personal no directivo	3.010,00	3.010,00	
233	Otras indemnizaciones	41.540,00	42.040,00	
233 00	A los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00	1.500,00	
233 10	Al personal directivo	500,00	500,00	
233 20	Al personal no directivo	40.040,00	40.040,00	
24	Gastos de publicaciones	340,00	340,00	0,00%

240	Gastos de edición y distribución		340,00		340,00	
240 00	Gastos en publicaciones de presupuestos	100,00		100,00		
240 01	Gastos en publicaciones de memorias	100,00		100,00		
240 99	Gastos en otras publicaciones	140,00		140,00		
26	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro		300.000,00		0,00	#¡DIV/0!
260	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro		300.000,00		0,00	
260 00	Trabajos realizados por Asociaciones Bomberos Voluntarios	300.000,00		0,00		
3	GASTOS FINANCIEROS	0,01%	1.560,00	0,01%	1.560,00	0,0000%
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros		20,00		20,00	0,00%
310	Intereses		10,00		10,00	
310 00	Intereses	10,00		10,00		
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación		5,00		5,00	
311 00	Gastos de formalización, modificación y cancelación	5,00		5,00		
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros		5,00		5,00	
319 00	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	5,00		5,00		
34	De depósitos, fianzas y otros		20,00		20,00	0,00%
340	Intereses de depósitos		10,00		10,00	

340 00	Intereses de depósitos	10,00		10,00	
341	Intereses de fianzas		10,00		10,00
341 00	Intereses de fianzas	10,00		10,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1.520,00		1.520,00
352	Intereses de demora		10,00		10,00
352 00	Intereses de demora	10,00		10,00	
358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)		10,00		10,00
358 00	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)	10,00		10,00	
359	Otros gastos financieros		1.500,00		1.500,00
359 00	Otros gastos financieros	1.500,00		1.500,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,05%	9.000,00	2,29%	378.899,72
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		9.000,00		378.899,72
489	Otras transferencias		9.000,00		378.899,72
489 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	0,00		366.443,50	
489 01	Asociaciones deportivas	7.000,00		11.456,22	
489 02	Fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro	2.000,00		1.000,00	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	87,42%	16.256.399,07	99,24%	16.440.543,09

-1,1201%

6 INVERSIONES REALES		11,99%	2.230.338,00	0,01%	900,00	247715,3333%
62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios		2.135.666,00		800,00	266858,25%
621	Terrenos y bienes naturales		10,00		0,00	
621 00	Terrenos y bienes naturales	10,00		0,00		
622	Edificios y otras construcciones		198.401,00		100,00	
622 00	Edificios y otras construcciones	198.401,00		100,00		
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		212.843,00		100,00	
623 00	Maquinaria	11.011,00		100,00		
623 01	Instalaciones técnicas	200.021,00		0,00		
623 02	Utillaje	1.811,00		0,00		
624	Elementos de transporte		1.548.011,00		100,00	
624 00	Elementos de transporte	1.548.011,00		100,00		
625	Mobiliario		7.131,00		100,00	
625 00	Mobiliario	7.131,00		100,00		
626	Equipos procesos información		3.510,00		100,00	
626 00	Equipos procesos información	3.510,00		100,00		
628	Equipos de comunicación		44.300,00		100,00	
628 00	Equipos de comunicación	44.300,00		100,00		

628 01	Equipos de comunicación Bomber 2.0	0,00	0,00	
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento	121.460,00	200,00	
629 00	Otros bienes	12.510,00	0,00	
629 01	Vestuario y equipos de seguridad	6.000,00	100,00	
629 02	Material técnico operativo	102.950,00	100,00	
63	Inver. Reposición asoci. Funcion. Oper. Serv.	93.662,00	0,00	
632	Edificios y otras construcciones	93.610,00	0,00	
632 00	Edificios y otras construcciones	93.610,00	0,00	
635	Mobiliario	1,00	0,00	
635 00	Mobiliario	1,00	0,00	
636	Equipos para proceso información	1,00	0,00	
636 00	Equipos para proceso información	1,00	0,00	
639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	50,00	0,00	
639 00	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	50,00	0,00	
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.010,00	100,00	910,00%
641	Gastos en aplicaciones Informáticas	1.010,00	100,00	
641 00	Adquisición Aplicaciones Informáticas	1.010,00	100,00	

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00%	0,00	0,09%	15.381,72	-100,0000%
78 A familias e instituciones sin fines de lucro		0,00		15.381,72	-100,00%
789 Convenio con asociaciones sin ánimo de lucro		0,00		15.381,72	
789 00 Asociaciones Bomberos Voluntarios		0,00		15.381,72	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,59%	110.000,00	0,66%	110.000,00	0,0000%
83 Concesiones de préstamos fuera del sector público		110.000,00		110.000,00	0,00%
831 Préstamos a largo plazo		110.000,00		110.000,00	
831 00 Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses		110.000,00		110.000,00	
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	12,58%	2.340.338,00	0,76%	126.281,72	1753,2674%
TOTAL CONSORCIO		18.596.737,07		16.566.824,81	12,2529%

TÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1. b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 9.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2017, a fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a su organización y circunstancias como entidad asociativa de carácter supramunicipal, así como dictar, en desarrollo de aquéllas, las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y la recaudación de los recursos previstos en el mismo.

2.- Todos los órganos del Consorcio habrán de velar por el cumplimiento de estas Bases, las cuales tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, es decir, desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017. No obstante, si el Presupuesto se prorrogase más allá de dicha fecha, las bases regirán, asimismo, mientras dure la prórroga.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

1.- Las presentes Bases contemplan y desarrollan la regulación legal en materia económico-presupuestaria prevista en la normativa vigente, especialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de dicha Ley, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y su modificación Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- Para lo no previsto en ellas, además de las disposiciones legales antes aludidas, serán de aplicación los preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

3.- Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de cuantas otras disposiciones legales y reglamentarias del Estado y de la Comunidad Autónoma que fueran aplicables a las Entidades Locales en materia Contable y presupuestaria.

4.- Resultan asimismo aplicables la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

1.- Serán resueltas por el Pleno del Consorcio, previo informe de la Secretaría e Intervención, las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de estas Bases, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al Gerente del Consorcio la competencia para dictar órdenes generales y particulares en ejecución de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 4ª.- LIQUIDACIÓN Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

El Consorcio se encuentra adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de dicha Administración.

El Presupuesto del Consorcio deberá formar parte del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cuenta General del Consorcio se incluirá en la de la Corporación Insular.

Antes del 1 de marzo de 2017, previo informe de la Intervención y la aprobación inicial del Presidente del Consorcio, se remitirá por éste la liquidación del Presupuesto de 2016 para que sea aprobada definitivamente por el Presidente del Excmo. Cabildo insular de Tenerife, debiendo remitir copia de la misma a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias conforme artículo 193.5 de la LRHL. En el mismo plazo será remitida al Cabildo Insular de Tenerife.

La Intervención delegada del Consorcio rendirá las cuentas anuales de la entidad, que serán aprobadas inicialmente por el Pleno del Consorcio, y remitidas al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva por el Pleno.

BASE 5ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2017, la Gerencia del Consorcio deberá presentar a la Intervención una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2016.

TÍTULO II. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS, VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

BASE 6ª.- CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife se estructuran atendiendo a la triple clasificación:

- Orgánica, en virtud de la cual se identificará a la Unidad que realiza el gasto. Esta clasificación constará de dos dígitos relativos al Centro Gestor, según el siguiente detalle:

<u>Clasificación</u>	<u>Centro Gestor</u>
10	Gerencia
20	Parque Santa Cruz
30	Parque La Orotava
40	Parque San Miguel
50	Parque La Laguna
60	Parque Icod
70	Sala 112

- Por programas: los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir. Estará integrada por tres niveles, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, y que por la naturaleza del servicio que se presta será la siguiente en lo que se refiere a los dos primeros niveles:

Área de Gastos:	1	(Servicios públicos básicos)
Política de Gastos:	13	(Seguridad y movilidad ciudadana)

- Económica, que pondrá de manifiesto la naturaleza económica del gasto, es decir, en qué se gasta. La clasificación económica se estructurará en un total de cinco niveles, a saber: capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.

BASE 7ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

1.- En ningún caso podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación

jurídica que se establece a continuación:

- a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gastos.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.
- c) La clasificación orgánica no determinará limitación alguna.

2.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar, a nivel de concepto. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

3.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique *“primera operación imputada al concepto”*. En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

BASE 8ª.- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica y no exista crédito presupuestario para ello o el mismo resulte insuficiente, habrá de tramitarse un expediente de modificación de créditos con sujeción a las siguientes particularidades:

- a) Cualquier modificación en el presupuesto de gastos deberá mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente el medio o recurso que la financia y el concreto concepto presupuestario.
- b) Toda modificación del presupuesto exigirá propuesta razonada, en la que se habrán de valorar las causas determinantes de su necesidad y oportunidad en relación con los objetivos generales del Presupuesto.
- c) La tramitación de los expedientes deberá realizarse conforme a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990.
- d) Todo expediente de modificación deberá ser informado por la Intervención con carácter previo a su aprobación.
- e) Las modificaciones que requieran aprobación por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido los trámites de exposición al público y publicidad previstos en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- f) Las que hayan de ser aprobadas por órganos distintos al Pleno serán ejecutivas desde que se dicte la resolución o se adopte el acuerdo de su aprobación.

2.- Los expedientes de modificación del Presupuesto de gastos serán incoados por el Gerente y corresponderá su aprobación:

- a) Al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, cuando se trate de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación de créditos, previa aprobación inicial por el Pleno del Consorcio.
- b) Al Presidente, los expedientes de ampliación de crédito, transferencias de crédito (salvo cuando corresponda al Comité en virtud de lo dispuesto en la Base 10.2), incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior y generación de créditos, estos últimos cuando vengan amparados en aportaciones o compromisos firmes de aportación de terceros para la realización de un determinado gasto.

3.- Todo lo anterior resultará de aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases de ejecución del Cabildo Insular respecto a las modificaciones de crédito de organismos adscritos. No obstante, en todo caso se dará debida cuenta al Pleno de toda modificación de créditos no aprobada por el mismo, en el mismo momento de rendir la información a que se refiere el artículo 207 LRHL.

BASE 9ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no existe crédito en el Presupuesto, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario, lo que supondrá la creación de una nueva partida presupuestaria.

En el caso de que el crédito presupuestario se hubiera previsto pero resultara insuficiente y no ampliable, se podrá acordar un suplemento de crédito.

2.- A los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito incoados por el Gerente habrá de incorporarse una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito.

3.- Dichos expedientes se someterán a la aprobación del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previo informe de la Intervención delegada y aprobación inicial del Pleno del Consorcio. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, debiendo ser ejecutivos en el mismo ejercicio en que se autoricen. A estos efectos, los expedientes deberán ser aprobados antes del día 30 de noviembre. Asimismo les son aplicables todas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos.

4.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- a) Remanente líquido de tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en

algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso será requisito para llevar a cabo la modificación que el resto de los ingresos se vengan efectuando con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- d) Cuando el crédito extraordinario o el suplemento de crédito vaya destinado a gastos de inversión podrá financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.
- e) Excepcionalmente, los gastos corrientes encuadrados en los capítulos I, II, III o IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso, en tal caso, el cumplimiento de las condiciones señaladas en el número 5 del artículo 177 LRHL.

BASE 10ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria y sea posible aminorar el crédito de otras, sin alterar la cuantía total del estado de gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- Dicho expediente se iniciará a propuesta del Gerente del Consorcio, correspondiendo su aprobación al Presidente, salvo cuando suponga disminuir créditos para operaciones de capital destinados a incrementar créditos para operaciones corrientes, que corresponderán al Comité Ejecutivo.

3.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

BASE 11ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Comité

Ejecutivo, salvo cuando vengan amparados en una aportación o compromiso firme de aportación por parte de terceros para financiar un gasto concreto y determinado, en cuyo caso el órgano competente para su aprobación será el Presidente del Consorcio.

3.- Sólo podrán generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuestos los siguientes ingresos:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con Consorcio Insular, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
- b) Enajenaciones de bienes propios.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

4.- Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos de los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- En los supuestos de los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

BASE 12ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITOS.

Son partidas ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados. Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Concepto de ingresos
2016.10.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00
2016.20.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2016.20.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2016.30.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12	831 00

	meses Parque Orotava	
2016.40.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00
2016.50.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2016.50.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2016.60.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00
2016.70.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00

Los expedientes de ampliaciones de crédito serán aprobados por la Presidencia del Organismo y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 8ª.

Los anticipos de personal se concederán teniendo en cuenta la fecha del registro de entrada en la gerencia del Consorcio. No obstante lo anterior, en el caso de que existan varias solicitudes pendientes de resolver, tendrá preferencia aquel trabajador que nunca hubiera solicitado un anticipo, y en su defecto aquel al que se le hubiera concedido hace más tiempo.

Si un trabajador devuelve su anticipo antes de la finalización del plazo solicitado, no se le podrá conceder otro nuevo antes de un período de seis meses desde la fecha en que conste su devolución.

BASE 13ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- En los términos previstos en los artículos: 182 LRHL y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse al Presupuesto vigente los remanentes de crédito del ejercicio anterior no utilizados al finalizar el mismo que procedan de:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior a que se refiere el

artículo 26.2, b) del citado Real Decreto 500/1990.

c) Créditos por operaciones de capital.

d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- La incorporación de remanentes de crédito quedará condicionada a la existencia de recursos financieros suficientes para ello y será aprobada por el Presidente de forma simultánea o con posterioridad a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

BASE 14ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

- a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
- b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación.

BASE 15ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS.

1.- Corresponderá a la Presidencia del Consorcio la aprobación de modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

BASE 16ª.- DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS.

1.- En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de créditos disponibles durante toda la vigencia del Presupuesto.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible corresponde al Pleno del Cabildo.

En ningún caso podrán autorizarse gastos o transferencias, ni su importe ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente, con cargo a créditos declarados no disponibles.

2.- Los gastos presupuestados de cualquier clase que haya que financiar total o parcialmente

mediante subvenciones, aportaciones de particulares o de otras instituciones, o con el producto de operaciones de crédito, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso en firme de la subvención o aportación o se concierte la operación de crédito.

3.- Los créditos de gastos que al último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, tal y como se establece en el artículo 175 LRHL.

BASE 17ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

BASE 18ª.- DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS GASTOS.

1.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Excepcionalmente, se aplicará al Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.
- c) Los gastos menores correspondientes al último trimestre del año.

3.- Dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá:

a) **Al Comité Ejecutivo:**

1. La contratación de obras, servicios, suministros y cualesquiera otros contratos y gastos en general cuya autorización no se atribuya expresamente en estas Bases a otro órgano.
2. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.

En el caso de los gastos plurianuales competencia del Comité Ejecutivo, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio. Además, se remitirá al Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el citado informe así como la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobado por el citado órgano del Consorcio, al objeto de su aprobación definitiva.

3. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter futuro, es decir, es decir, de aquellos expedientes que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

En el caso de los gastos futuros competencia del Comité Ejecutivo, se remitirá al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada, al objeto de su aprobación definitiva.

4. La autorización para otorgar subvenciones a favor de terceros por un importe superior a 18.000,00 euros.

b) **Al Presidente:** la adopción de las medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata al Pleno del Consorcio.

c) **Al Gerente:**

1. La autorización de contratos hasta 60.000,00 euros, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el presupuesto anual.
2. La autorización de gastos hasta 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.

En el caso de los gastos plurianuales inferiores a 18.000,00 euros, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio debiendo informarse con posterioridad al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sobre la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el Gerente del Consorcio.

En el caso de los gastos plurianuales superiores a 18.000,00 euros, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio. Además, se remitirá al Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el citado informe así como la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobado por el citado órgano del Consorcio, al objeto de su aprobación definitiva.

3. La autorización para otorgar subvenciones a favor de terceros hasta el importe máximo de 18.000,00 euros.

4. La autorización de gastos de hasta 60.000,00 euros con carácter de futuros, es decir, de aquellos expedientes que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

En el caso de los gastos futuros inferiores a 18.000,00 euros, se deberá informar al Servicio de Presupuesto y gasto Público del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sobre la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el Gerente del Consorcio.

La autorización de gastos superiores a 18.000,00 euros con carácter de futuros, será preciso, con carácter previo a su autorización, la aprobación por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, del citado gasto futuro según las Bases de Ejecución de la Corporación Insular.

5. También aquellos gastos que corresponden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que originaran la tramitación de documento contable AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, debiendo informar al Comité Ejecutivo en la primera sesión que se celebre, en el caso de:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamientos.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos o créditos concertados.

6. Por razones de eficiencia y oportunidad, y en virtud de lo previsto en el artículo 22.k) de los Estatutos del Consorcio, por el que se atribuye la jefatura del personal al Gerente, la autorización del gasto de las nóminas mensuales del personal, incluidos los servicios extraordinarios, de acuerdo con las previsiones anuales establecidas en los Presupuestos Generales del Estado, y aprobadas por el Pleno de esta Administración, además de los seguros sociales y los impuestos. Asimismo corresponderá al Gerente la autorización de gastos relativos a subsidio de estudios del personal, bolsas de viaje, anticipos reintegrables, dietas y horas extraordinarias, en las cuantías que se fijan en estas Bases, en las correspondientes normas de negociación colectiva y en las demás disposiciones legales aplicables, cuando exista dotación presupuestaria al efecto.

7. La autorización de las devoluciones de garantía, tanto provisionales como definitivas, relativas a las correspondientes contrataciones del Consorcio, cuando proceda su devolución.

d) Al Pleno:

1. La autorización de gastos de carácter plurianual y futuros con duración superior a los cuatro años o cuyo importe acumulado de todas las anualidades supere el 10% de

los recursos ordinarios del Presupuesto, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio.

Se deberá remitir al Cabildo la propuesta de compromiso de gastos aprobada al objeto de su aprobación definitiva.

4.- La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "A".

5.- La confección de los documentos contables correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII deberá incorporar el número del proyecto de inversión que los mismos tengan asignado en el Anexo de Inversiones del Presupuesto, o el creado al efecto por la Intervención. El código de cada proyecto vendrá constituido por la combinación del año en que comience más un número asignado al efecto.

BASE 19ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado.

Estos actos tienen relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Consorcio a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

2.- La disposición del gasto le corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización y deberá incorporarse el documento contable "D".

3.- Las cantidades autorizadas y no dispuestas procederán a ser liberadas, efectuándose el correspondiente documento "A/"

4.- Cuando en el inicio del expediente de gastos se conozca su importe exacto y el nombre del receptor, se podrá acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "AD".

5.- Los documentos contables AD correspondientes a los Capítulos VI, VII y VIII incorporarán un número de proyecto de inversión, conforme a lo estipulado en la Base 16ª.5.

BASE 20ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El Reconocimiento de la Obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

La fase de reconocimiento de la obligación exige la tramitación del documento contable "O" acompañado del soporte justificativo de la misma, (facturas, certificaciones, nóminas etc.).

2.- El reconocimiento de la obligación corresponde en todo caso al Gerente, si bien podrán generar también documentos "O" determinados acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y

por el Pleno.

3.- Cuando el reconocimiento de la obligación sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno.

4.- La tramitación conjunta de un documento "ADO" que englobe simultáneamente las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo en los casos previstos en estas Bases, siempre que la naturaleza del gasto y del procedimiento de contratación así lo permita.

Los documentos contables ADO relativos a los gastos de mantenimiento y comisiones bancarias contendrá la firma del Gerente, que tendrá en este caso, la consideración de resolución autorizando el gasto y reconociendo la obligación.

BASE 21ª.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- Los gastos de personal, Capítulo I, se justificarán según las siguientes reglas:

- a) Las retribuciones de personal se acreditarán mediante nóminas mensuales en las que se consignará el mes y año a que corresponden; la identificación completa de los perceptores con su N.I.F., fecha de ingreso o antigüedad que tenga reconocida, el puesto o cargo y categoría; expresión detallada de los conceptos y cantidades que se retribuyen y el total; descuentos o retenciones practicadas, total de las mismas y líquido acreditado; entidad y número de cuenta de abono; sumas parciales y totales por nómina.

En cada nómina habrá de constar la diligencia del responsable de personal acreditativa de que los trabajadores relacionados en ella han prestado efectivamente los servicios que se retribuyen.

A la nómina se adjuntará las resoluciones sobre incidencias que afecten a la misma incluso para cuando se trate de retenciones judiciales o de cualquier otra naturaleza en las que se hará constar los siguientes datos:

- 1) Retención: Importe total.
Importe mensual y vencimiento.
Concepto, auto o expediente.
- 2) Perceptor: D.N.I. o N.I.F.
Nombre y apellidos o razón social.
Banco, sucursal y cuenta corriente.

Las nóminas mensuales generarán documento "ADO".

- b) Los gastos de Seguros Sociales quedarán justificados con las liquidaciones mensuales (modelos TC-1, TC-2 u equivalentes) correspondientes y también se tramitarán

contablemente mediante la acumulación de fases "ADO".

- c) Cualquier gasto imputable a este Capítulo que derive de compromisos asumidos en el Convenio colectivo podrá tramitarse contablemente mediante un documento "ADO"

2.- Todos los gastos destinados a satisfacer suministros o servicios prestados por un agente externo se justificarán mediante la correspondiente factura, recibo o nota de honorarios en los que en todo caso se consignarán los datos que se señalan a continuación:

- a) Deberán ir dirigidas al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, consignando el N.I.F. de éste y haciendo constar el centro o Parque que formule el correspondiente pedido.
- b) Identificación del suministrador o contratista del servicio; siendo necesario en todo caso que, aun cuando figure el nombre comercial del establecimiento, conste el nombre completo o razón social del acreedor, su N.I.F. y domicilio.
- c) Número y fecha de la factura, con indicación, si es posible, de la entidad financiera a la que debe transferirse su importe y número de cuenta.
- d) Descripción suficiente del suministro o servicio.
- e) Importe total de la factura sin tachaduras ni raspaduras.
- f) Deberán presentarse acompañadas del vale o pedido y, de no ser posible esto, referencia a la forma y fecha del pedido.
- g) Firma del acreedor en el original de la factura.
- h) Códigos DIR.

3.- Las certificaciones de obras, que irán acompañadas de la oportuna factura, deberán contener, asimismo, los siguientes datos:

- a) Número y fecha de la certificación.
- b) Código y denominación completa del proyecto.
- c) Nombre y razón social del contratista con su N.I.F.
- d) Importe del proyecto y fecha e importe de la adjudicación.
- e) Importe de las obras cuya ejecución se acredita en la certificación y, en su caso, de lo acreditado por certificaciones anteriores e importe de las obras que faltan por ejecutar.
- f) Si la certificación se hace al origen, se considerará el importe total de las obras adjudicadas, deducción de las certificadas con anterioridad y de las pendientes de ejecución.
- g) En todo caso, la certificación, firmada por el Técnico Director del proyecto y por el contratista, irá acompañada de la relación pormenorizada de las unidades de obra ejecutadas y sus precios, conforme al proyecto.

4.- Si los gastos se hubiesen atendido mediante Anticipos de Caja Fija, la cuenta justificativa,

conforme al modelo que se establezca por el Gerente, se presentará en la Intervención firmada por el Habilitado-Pagador con imputación a los gastos de las partidas que correspondan. Todos los justificantes deberán reunir los requisitos señalados para las facturas.

5.- Las indemnizaciones por razón de servicio, dietas y locomoción, una vez cuantificado el gasto y expedido el Decreto por el que se encomienda la realización del servicio, darán lugar a la expedición de un documento "ADO", con el carácter de "A JUSTIFICAR":

6.- En la justificación y formalización de los gastos financieros, Capítulos III y IX, se observarán las siguientes reglas:

- a) Los intereses y amortización de las operaciones de crédito que originan un cargo en cuenta, se justifican con el documento o nota de cargo formulada por la Entidad bancaria correspondiente conformada por la Intervención sobre su adecuación al cuadro financiero o contrato correspondiente y se expedirá documento "O" si anteriormente se hubiera expedido documento "AD", en caso contrario, se expedirá documento "ADO".
- b) Si los gastos financieros correspondiesen a intereses de demora u otros gastos no comprometidos previamente por la Corporación, el expediente de justificación será más completo y el documento "ADO" deberá ir acompañado de los documentos formalizados o la liquidación de intereses.

7.- La concesión de anticipos al personal dará lugar a la expedición de un documento "ADO", cuyo soporte será la solicitud del interesado debidamente autorizada por parte de la Gerencia, previo informe de la Intervención, una vez se ha comprobado que se ajusta a su normativa reguladora y que el solicitante no tiene otro anticipo anterior pendiente de cancelar.

BASE 22ª.- NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTRATOS MENORES.

La tramitación de los contratos menores de todo tipo se regirá por lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con las especificidades previstas en el Reglamento Regulador de la Gestión de los contratos menores del Consorcio.

BASE 23ª.- ORDENACIÓN DE LOS PAGOS.

1.- La Ordenación de Pagos es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P". Corresponde la ordenación de pagos al Gerente, que habrá de acomodar la expedición de las órdenes de pago al plan de disposición de fondos que se establezca, dando la necesaria prioridad a los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

2.- Toda Orden de pago deberá llevar unidos los documentos que la justifiquen según la naturaleza del gasto, siendo requisito previo a la expedición de la misma la conformidad del Gerente a la factura, cuenta o documento original que formule el acreedor. En el supuesto de

proveedores de efectos o material inventariable, la factura correspondiente deberá llevar la diligencia de *“recibido el material y conforme”*. El Gerente podrá delegar la firma de tales documentos en los responsables de Parques.

3.- No podrá hacerse pago alguno o dar salida de fondos sin la oportuna Orden de Pago expedida por el Ordenador de Pagos y fiscalizada por el Interventor, debiéndose respetar el orden de prioridades establecido legalmente. Los documentos para disponer de los fondos en las cuentas corrientes serán firmados, conjuntamente, por el Ordenador de Pagos y por el Interventor.

BASE 24ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS.

Se entiende por “pago indebido” aquel que el Consorcio haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Consorcio respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación.

El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de este Consorcio. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede la compensación total o parcial con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, con los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de doce meses.

En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse, por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

BASE 25ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

- 1.- Se expedirán órdenes de pago "a justificar" para la ejecución de servicios y suministros menores, cuyos comprobantes no puedan obtenerse con anterioridad a su realización, circunstancias éstas que serán apreciadas en cada caso por el Ordenador de Pagos y el Interventor.
- 2.- Las órdenes de pago que se expidan en estas condiciones se aplicarán a las partidas presupuestarias correspondientes, quedando los perceptores obligados a justificar su inversión en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que los fondos hayan sido puestos a su disposición. A tal efecto vendrán obligados a presentar, la cuenta justificativa de la aplicación dada a los fondos percibidos, procediendo a reintegrar las cantidades no invertidas.
- 3.- Los perceptores que no rindan cuentas en los plazos señalados quedarán automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades, siendo asimismo responsables de la custodia de esos fondos.
- 4.- En ningún caso se podrán expedir órdenes de pago "a justificar" por los mismos conceptos presupuestarios a favor de los perceptores que aún tuviesen en su poder fondos pendientes de justificación, salvo que dicha justificación estuviera en plazo.

BASE 26ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

- 1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características.
- 2.- A efectos de estas Bases se entenderán como no inventariable los artículos que se adquieran por precio inferior a 100,00 euros.
- 3.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una resolución dictada por el Gerente.
- 4.- Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban anticipos de caja fija rendirán cuentas por los gastos atendidos con carácter trimestral, salvo que sus necesidades de Tesorería hagan preciso la reposición de los fondos en menor plazo. En todo caso, habrá de rendirse cuentas al 20 de diciembre de cada año, con ocasión del cierre del ejercicio presupuestario.
- 5.- Las órdenes de pago de reposición de fondos se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de las mismas, previa presentación y aprobación por la Gerencia de las correspondientes cuentas, una vez estas hayan sido informadas favorablemente por la Intervención.
- 6.- Los fondos no invertidos que, a fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por éstos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.
- 7.- No se librará un nuevo anticipo de caja hasta tanto sea debidamente justificado el anterior

y, en su caso, se hayan reintegrado las cantidades no invertidas.

La cuantía máxima de los anticipos de caja fija será la siguiente:

- Para la Administración Central del Consorcio, hasta 1.200,00 euros.
- Para el Parque de Bomberos de Santa Cruz, hasta 1.800,00 euros.
- Para el resto de Parques de Bomberos, hasta 1.000,00 euros para cada uno de ellos.

8.- Los gastos que se podrá atender con estos fondos, siempre que se trate de gastos que por su naturaleza así resulte posible, serán únicamente los que se relaciona a continuación:

- a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos 210 a 219).
- b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 a 227).
- c) Dietas (concepto 230) y gastos de locomoción y traslado dentro de la Isla (concepto 231). No serán susceptibles de abono a través de anticipo de caja fija los gastos de alojamiento y los de locomoción y traslado cuando se realizan fuera de la Isla, los cuales se tramitarán por procedimiento aparte, conforme a la normativa que regula las indemnizaciones por razón del servicio.
- d) Gastos de publicaciones y gastos imprevistos recogidos en los artículos 24 y 27, respectivamente
- e) Pagos de anuncios de licitación y contratación que posteriormente hayan de ser reintegrados por los contratistas y que tendrán reflejo a través de la cuenta no presupuestaria "contratistas deudores por anuncios".

TÍTULO IV. DE LA TESORERÍA Y LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO.

BASE 27ª.- LA TESORERÍA.

1.- Son funciones encomendadas a la Tesorería del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

- a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
- b) Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
- c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
- d) Responder de los avales contraídos.
- e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente enumeradas.

2.- Los servicios financieros de la Tesorería se podrán concertar con Entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
- b) Cuentas restringidas de recaudación.
- c) Cuentas restringidas de pagos.
- d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

3.- La Tesorería del Consorcio llevará el control de las distintas cuentas titularidad del mismo, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

4.- En caso de vacante, las funciones de Tesorería serán realizadas por el Interventor del Consorcio, que actuará como Interventor-Tesorero.

BASE 28ª.- DE LA INTERVENCIÓN.

1.- Corresponde al Interventor del Consorcio las siguientes funciones:

- a) La fiscalización, en los términos previstos legalmente, de todo acto como documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.
- c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obra, suministro, adquisiciones y servicios.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- e) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.
- f) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de crédito de los mismos.

2.- El Interventor ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar los informes técnicos y asesoramiento que estime necesario, siendo personalmente responsable de todo gasto que se autorice y de toda obligación que se reconozca, liquide o pague sin crédito suficiente, salvo que hubiera advertido por escrito de su improcedencia.

BASE 29ª.- DE LOS REPAROS.

1.- Si en el ejercicio de la función Interventora el órgano Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito.

Cuando los reparos se refieran al reconocimiento o liquidación de derechos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente en los casos previstos en el apartado 2º del artículo 216 LRHL.

2.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá al Presidente del Consorcio resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

No obstante lo anterior, si la discrepancia versara sobre insuficiencia o inadecuación de crédito o se refiriera a obligaciones o gastos cuya aprobación compete al Pleno, será éste quien habrá de resolver la discrepancia.

3.- En todo caso, el Interventor elevará al Pleno del Consorcio informe de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente y el Comité Ejecutivo contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

TÍTULO V. DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO.

BASE 30ª.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

1.- La cuantía de las retribuciones del personal al servicio del Consorcio en el 2017 se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, el valor del punto del específico para el ejercicio 2017, consistirá en el importe de 20,09 € para todos los grupos.

2.- Las incidencias de nóminas se remitirán a la Unidad de Personal. En la nómina se incluirán aquellas incidencias que se hubieran recibido en dicha Unidad hasta el día 10 del mes en curso.

BASE 31ª.- INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS Y AL PERSONAL DEL CONSORCIO.

1.- Por la asistencia a sesiones del Consorcio:

a) Asistencia a Pleno y Comité Ejecutivo:

Percibirán indemnizaciones por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio los miembros de las entidades consorciadas que desempeñen un cargo público sin régimen de dedicación exclusiva o parcial:

Asistencia a Pleno	135,90 euros
Asistencia a Comité Ejecutivo	135,90 euros

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

Asimismo, a los miembros de los órganos colegiados se abonará el importe correspondiente a los kilómetros recorridos, desde el edificio de la Administración en el que el representante de la misma y asistente a las sesiones tenga su puesto de trabajo, hasta el lugar donde se celebre la sesión, y su regreso al mismo, siempre y cuando se desplacen con su vehículo particular para asistir a las sesiones de dichos órganos colegiados, conforme a lo establecido en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre.

b) Asistencia por participación en órganos de selección o provisión de puestos:

1.- La participación en Tribunales Calificadores en procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, respectivamente, en calidad de miembro, asesor/a o colaborador/a dará derecho a la percepción de las indemnizaciones que se indican posteriormente. El número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte, pudiendo ser autorizado un número superior, según el número de participantes en el correspondiente proceso selectivo, el número de puestos ofertados, el tiempo necesario invertido en el proceso y otros factores objetivos que concurren motivadamente.

Las cuantías de las indemnizaciones en función del Grupo de clasificación al que vaya destinado el proceso:

Categoría	Importe
Categoría primera (Grupo A, sub A1)	
Presidente y Secretario	52 euros
Vocales	48 euros
Categoría segunda (Grupo B, sub A2)	
Presidente y Secretario	48 euros
Vocales	45 euros
Categoría tercera (Grupo C, sub C1)	
Presidente y Secretario	45 euros
Vocales	41 euros

Categoría tercera (Grupo D, sub C2)

Presidente y Secretario	41 euros
Vocales	38 euros

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Se devengará una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

2.- Por impartir cursos de formación:

Para el personal de este Consorcio en concepto de compensación por la impartición de cursos de actividades formativas, se fija un importe de 45.00 €/hora para todas las categorías profesionales, y de 15.00 €/hora para el personal que realice funciones de apoyo en tales actividades.

BASE 32ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal y los miembros del Consorcio tienen derecho a ser resarcidos en los supuestos de comisiones de servicio.

2.- Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los siguientes importes:

En el Territorio Nacional se aplicará las dietas siguientes:

Alojamiento	Manutención	Total
103,00 €	54,00 €	157,00€

3.- En las dietas en el Extranjero, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente. Asimismo, los gastos de manutención se librarán en la cuantía determinada anteriormente.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a jornadas, congresos, simposios, conferencias o cursos de perfeccionamiento a los que se disponga asistan el personal del Consorcio, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio y serán autorizadas y resueltas por el Gerente. El personal

deberá acreditar los correspondientes certificados de asistencia.

6.- Toda resolución autorizando el desplazamiento deberá efectuarse con carácter previo a la realización de aquél.

7.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de 75,00 euros se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivada y expresamente autorizada.

8.- A efectos de justificación de las cantidades percibidas en concepto de indemnizaciones por razón del servicio habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se habrá de justificar ante la Intervención el destino dado a las cantidades libradas. A tal efecto se acompañarán los siguientes documentos originales:
 - Billete del medio de transporte utilizado.
 - Factura del establecimiento hotelero
 - Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.
- b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrá en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, mini bar, lavandería, etc.
- c) Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:
 - Nombre y denominación completa.
 - Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
 - Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
 - Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
 - Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.
- d) Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios, se acreditará con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas. Así como acreditación de asistencia.
- e) No se admitirá justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

- f) No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.
- g) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.
- h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

9.- Asimismo, todo el personal, miembros del Consorcio como son el Presidente y el Gerente, el Secretario, Interventor y Tesorero tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones en concepto de participación en órganos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, así como por la colaboración con estos órganos, aún sin formar parte de los mismos, cuando sea designado para ello. Igualmente tendrán derecho a ser indemnizados en concepto de asistencias a sesiones de los órganos colegiados, de igual forma a la contemplada para los cargos sin dedicación exclusiva, cuando éstas se produzcan fuera de la jornada laboral ordinaria.

10.- Los miembros del Comité Ejecutivo del Consorcio tendrán derecho a las siguientes indemnizaciones por desplazamiento, que coinciden con las recogidas en el Anexo correspondiente de las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife para los Directores Insulares:

a).- Fuera de la Isla: 102,96 € diarios, en concepto de dietas por manutención, así como el abono de los gastos de desplazamiento, y los gastos de alojamiento.

La cuantía de esta indemnización no podrá ser superior al 10% de la retribución.

b).- En las Comisiones cuya duración sea inferior a un día natural, no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 50% de los gastos de manutención, siempre y cuando el regreso sea posterior a dicha hora.

En las Comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondiente a un sólo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

c).- En las Comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas, se tendrá en cuenta:

A.- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la Comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentajes que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

B.- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

C.- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas enteras.

BASE 33ª.- AYUDAS MÉDICAS Y AYUDAS DE ESTUDIOS

A los efectos de resultar beneficiarios de las ayudas médicas y las ayudas de estudio, los hijos mayores de dieciocho años, que dependan económicamente del trabajador del Consorcio y además que no perciban ingresos anuales íntegros superiores a tres mil euros, de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Consorcio (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 5, de fecha 10 de enero de 2007) y en el artículo 25 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consorcio, podrán justificar los citados requisitos mediante Declaración Responsable, cuyo modelo se adjunta como Anexo II al Presupuesto.

BASE 34ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS.

1.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Consorcio, que redunden en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones, presentaciones o eventos extraordinarios.

2.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Área de Presidencia, y se tramitarán para su abono mediante documento ADO. Si la cuantía es superior a 500 euros, se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

3.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

4.- Los actos y atenciones protocolarias que deban realizarse en representación de la Presidencia por parte del Gerente u otro personal del Consorcio, deberán ser autorizados previamente por el Presidente, bastando el conforme en la propuesta, salvo cuando su cuantía fuera superior a 500 € en cuyo caso se procederá conforme se señala en el punto segundo.

TÍTULO VI. SUBVENCIONES DEL CONSORCIO.

BASE 35ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Se conceptuarán como subvenciones nominativas, aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de este Consorcio, que serán las establecidas en el Anexo I de las presentes Bases y que tendrá carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe

máximo establecido en el Anexo I.

A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto en la norma, así como en el acuerdo de otorgamiento.

La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

Se entenderán, asimismo, subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones contenidas en el Anexo I que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

Las ayudas o subvenciones que otorgue este Consorcio a favor de las Asociaciones o entidades debidamente reconocidas, y que en su caso se detallan en el Anexo I del Presupuesto, tendrán carácter nominativo, de acuerdo con lo previsto en la normativa general en materia de subvenciones. La competencia para su concesión corresponde al Gerente del Consorcio.

BASE 36ª.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

En los expedientes relativos a la gestión de subvenciones concedidas por este Consorcio, corresponde al Gerente del Consorcio la aprobación de la justificación de las mismas.

BASE 37ª.- CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los contratistas (con excepción de las licitaciones adjudicadas mediante contratos menores) y beneficiarios de las subvenciones gestionadas por el Consorcio, (sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Canaria y con la Seguridad Social), deberán acreditar estar al corriente con las obligaciones con el Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife, así como estar al corriente con el resto de Ayuntamientos de la isla que no se encuentren integrados en ese Consorcio de Tributos.

Además, se deberá aportar una Declaración responsable por la que el licitador o beneficiario manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sin perjuicio de que de oficio esta Administración compruebe la veracidad de la misma, previo consentimiento del interesado.

5. Gastos con Financiación Afectada

Los gastos financiados por los ingresos que a continuación se detallan son considerados como gastos con financiación afectada:

- En cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos del Consorcio las aportaciones de las Administraciones consorciadas, que se cifra para el 2017 en 16.216.226,21 euros.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos no consorciados, 116.010,86 euros.
- La contribución especial para servicios de UNESPA que se estima en 2.050.000,00 euros.

Por otro lado, los créditos de gastos para anticipos reintegrables al personal del Consorcio son considerados créditos ampliables, tal y como se recoge en la base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto, y por tanto son considerados gastos financiados con recursos expresamente afectados según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO	FINANCIACIÓN	EUROS
2017.10.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00	12.000,00
2017.20.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	3.000,00
2017.20.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	30.000,00
2017.30.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Orotava	831 00	15.000,00
2017.40.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00	20.000,00
2017.50.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	3.000,00
2017.50.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	15.000,00
2017.60.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00	9.000,00
2017.70.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00	3.000,00

6. Anexo de Inversiones

PROGRAMA DE INVERSIÓN	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2017
<i>OBRAS PARQUES</i>	197.900,00	197.900,00
<i>MAQUINARIA</i>	10.000,00	10.000,00
<i>INSTALACIONES TÉCNICAS</i>	200.000,00	200.000,00
<i>UTILLAJE</i>	1.800,00	1.800,00
<i>VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS</i>	1.548.000,00	1.548.000,00
<i>MOBILIARIO</i>	5.600,00	5.600,00
<i>EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN</i>	1.500,00	1.500,00
<i>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</i>	42.400,00	42.400,00
<i>OTROS BIENES</i>	12.000,00	12.000,00
<i>VESTURIO Y EQUIPOS DE SEGURIDAD</i>	6.000,00	6.000,00
<i>MATERIAL TECNICO OPERATIVO</i>	102.550,00	102.550,00
<i>REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>	93.600,00	93.600,00
<i>APLICACIONES INFORMÁTICAS</i>	1.000,00	1.000,00
TOTAL	2.222.350,00	2.222.350,00

1- PROGRAMA INVERSIÓN.- OBRAS PARQUES DE BOMBEROS

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2017		
2017/3.1.1.1	OBRA PARQUE LA LAGUNA	TALLER MECÁNICO	190.000,00	190.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2017/3.1.1.2	OBRA PARQUE LA OROTAVA	PUERTA CASA VIEJA	400,00	400,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.3	OBRAS EN COCHERAS	UBICACIONES TRAJES INTERVENCIÓN	7.500,00	7.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 1	197.900,00	197.900,00
-------------------------	-------------------	-------------------

2- PROGRAMA INVERSIÓN.- MAQUINARIA

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2017		
2017/3.1.1.4	MAQUINARIA I	MOTOBOMBAS	5.000,00	5.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017.3.1.1.5	MAQUINARIA II	ELECTROBOMBAS	5.000,00	5.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 2	10.000,00	10.000,00
-------------------------	------------------	------------------

3- PROGRAMA INVERSIÓN.- *INSTALACIONES TÉCNICAS*

<i>CODIGO IDENTIFICACIÓN</i>	<i>DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</i>	<i>INVERSIÓN</i>	<i>IMPORTE TOTAL PREVISTO</i>	<i>ANUALIDAD</i>	<i>FINANCIACIÓN</i>	<i>ÓRGANO GESTOR</i>
				<i>2017</i>		
2017/3.1.1.6	INSTALACIONES TÉCNICAS	SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE HUMOS COCHERAS	200.000,00	200.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 3	200.000,00	200.000,00
-------------------------	-------------------	-------------------

4- PROGRAMA INVERSIÓN.- *UTILLAJE*

<i>CODIGO IDENTIFICACIÓN</i>	<i>DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</i>	<i>INVERSIÓN</i>	<i>IMPORTE TOTAL PREVISTO</i>	<i>ANUALIDAD</i>	<i>FINANCIACIÓN</i>	<i>ÓRGANO GESTOR</i>
				<i>2017</i>		
2017/3.1.1.7	UTILLAJE	MOTOSIERRAS	1.800,00	1.800,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 4	1.800,00	1.800,00
-------------------------	-----------------	-----------------

5- PROGRAMA INVERSIÓN.- *VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS*

<i>CODIGO IDENTIFICACIÓN</i>	<i>DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</i>	<i>INVERSIÓN</i>	<i>IMPORTE TOTAL PREVISTO</i>	<i>ANUALIDAD</i>	<i>FINANCIACIÓN</i>	<i>ÓRGANO GESTOR</i>
				<i>2017</i>		
2017/3.1.1.8	VEHÍCULOS TERRESTRES I	AUTOBOMBA TANQUE PESADO	378.000,00	378.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

2017/3.1.1.9	VEHÍCULOS TERRESTRES II	VEHÍCULO TODOTERRENO (UMC)	30.000,00	30.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.10	VEHÍCULOS TERRESTRES III	BOMBA URBANA PESADA (BUP)	375.000,00	375.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	CABILDO TENERIFE
2017/3.1.1.11	VEHÍCULOS TERRESTRES IV	AUTOESCALERA AUTOMÁTICA (AEA)	765.000,00	765.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	CABILDO TENERIFE

TOTAL PROGRAMA 5	1.548.000,00	1.548.000,00
-------------------------	---------------------	---------------------

6- PROGRAMA INVERSIÓN.- MOBILIARIO

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2017		
2017/3.1.1.12	MOBILIARIO	MESAS DE NOCHE	5.600,00	5.600,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 6	5.600,00	5.600,00
-------------------------	-----------------	-----------------

7- PROGRAMA INVERSIÓN.- EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2017		
2017/3.1.1.13	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	ORDENADORES	1.500,00	1.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 7	1.500,00	1.500,00
-------------------------	-----------------	-----------------

8- PROGRAMA INVERSIÓN.- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2017		
2017/3.1.1.14	EQUIPOS COMUNICACIÓN	SISTEMAS MEGAFONIA	5.500,00	5.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.15	EQUIPOS COMUNICACIÓN II	REPETIDOR CUMBRILLA ANAGA	4.000,00	4.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.16	EQUIPOS COMUNICACIÓN III	EMISORAS DIGITALES	4.900,00	4.900,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.17	EQUIPOS COMUNICACIÓN IV	PLATAFORMA GESTION COMUNICACIONES DIGITALES (DMR)	25.000,00	25.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.18	EQUIPOS COMUNICACIÓN V	CONTROL HORARIO PARQUES	3.000,00	3.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 8	42.400,00	42.400,00
-------------------------	------------------	------------------

9- PROGRAMA INVERSIÓN.- OTROS BIENES

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2017		
2017/3.1.1.19	OTROS BIENES	EQUIPOS GIMNASIO	12.000,00	12.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 9	12.000,00	12.000,00
-------------------------	------------------	------------------

10- PROGRAMA INVERSIÓN.- VESTUARIO Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2017		
2017/3.1.1.20	EQUIPOS DE SEGURIDAD	LÍNEA DE VIDA EN VEHÍCULOS	6.000,00	6.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 10	6.000,00	6.000,00
--------------------------	-----------------	-----------------

11.- PROGRAMA INVERSIÓN.- MATERIAL TÉCNICO OPERATIVO

CODIGO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD	FINANCIACIÓN	ÓRGANO GESTOR
				2015		
2017/3.1.1.21	MATERIAL TECNICO OPERATIVO I	BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO	6.600,00	6.600,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.22	MATERIAL TECNICO OPERATIVO II	DETECTOR DE GASES	1.950,00	1.950,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.23	MATERIAL TECNICO OPERATIVO III	COMPRESOR RECARGA BOTELLAS AIRE COMPRIMIDO	15.000,00	15.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.24	MATERIAL TECNICO OPERATIVO IV	PRISMÁTICOS DIURNO-NOCTURNO	1.000,00	1.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.25	MATERIAL TECNICO OPERATIVO V	EQUIPOS RESCATE EN MONTAÑA	15.000,00	15.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

2017/3.1.1.26	MATERIAL TECNICO OPERATIVO VI	EQUIPOS RESCATE ACUÁTICO	12.000,00	12.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.27	MATERIAL TECNICO OPERATIVO VII	MATERIAL DE AGUA	25.000,00	25.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.28	MATERIAL TECNICO OPERATIVO VIII	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS RESCATE	20.000,00	20.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.29	MATERIAL TECNICO OPERATIVO IX	ESCALERAS	6.000,00	6.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 11	102.550,00	102.550,00
--------------------------	-------------------	-------------------

12- PROGRAMA INVERSIÓN.- OBRAS DE REPOSICIÓN PARQUES DE BOMBEROS

<i>CODIGO IDENTIFICACIÓN</i>	<i>DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</i>	<i>INVERSIÓN</i>	<i>IMPORTE TOTAL PREVISTO</i>	<i>ANUALIDAD</i>	<i>FINANCIACIÓN</i>	<i>ÓRGANO GESTOR</i>
				<i>2017</i>		
2017/3.1.1.30	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE SANTA CRUZ	REPARACIÓN PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES B-1 (2ª FASE)	84.000,00	84.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2017/3.1.1.31	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE LA LAGUNA I	PUERTA TRASERA COCHERA	600,00	600,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2017/3.1.1.32	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE LA LAGUNA II	SUSTITUCIÓN VENTANAS	9.000,00	9.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 12	93.600,00	93.600,00
--------------------------	------------------	------------------

13- PROGRAMA INVERSIÓN.- APLICACIONES INFORMÁTICAS

<i>CODIGO IDENTIFICACIÓN</i>	<i>DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</i>	<i>INVERSIÓN</i>	<i>IMPORTE TOTAL PREVISTO</i>	<i>ANUALIDAD</i>	<i>FINANCIACIÓN</i>	<i>ÓRGANO GESTOR</i>
				<i>2017</i>		
2017/3.1.1.33	APLICACIONES INFORMATICAS	SEDE ELECTRÓNICA	1.000,00	1.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

<i>TOTAL PROGRAMA 13</i>	<i>1.000,00</i>	<i>1.000,00</i>
---------------------------------	------------------------	------------------------

9.1. FUNCIONARIOS

Categoría	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Oficial de Bomberos	1	A1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Aparejador - Arquitecto Técnico	1	A2	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Arquitecto	1 (1)	A1	Administración Especial	Técnica	
Ingeniero informático	1 (2)	A1	Administración General	Técnica	
Administrativo	1	C1	Administración General	Admvo.	
Auxiliar Administrativo	3 (3)	C2	Administración General	Auxiliar	
Suboficial de Bomberos	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Sargento de Bomberos	22	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Cabo de Bomberos	22	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero Especialista	15	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero	155(6)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
TOTAL	224				

- (1) Recalificación de plaza de aparejador-arquitecto técnico del año 2016
- (2) Recalificación de plaza de Psicólogo del año 2016. Dotado desde 01/07/2017
- (3) Incluye una nueva plaza dotada a partir del 01/06/2017
- (4) Incluye 20 nuevas plazas (5 de carrera y 15 interinos). 10 dotados a partir del 01/04/2017 y 10 dotados a partir de 01/07/2017

9.2. LABORALES.

DENOMINACIÓN	Nº Plazas	Nivel	TITULACIÓN EXIGIDA
Gerente	1	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Técnico de Administración General	3	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Administrativo	4	6	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	2	7	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Gestor de Bomberos	10 (1)	7	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Mecánico	2	6	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Auxiliar Parquero -Oficial Primera	1	6	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
TOTAL	23		

(1) Incluye 2 vacantes presupuestadas a partir del 01/03/2017

PERSONAL FUNCIONARIO

OFICIAL JEFE

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A1	26	1.120,14	705,19	1.909,80	175,78	1.064,00	- €	4.974,91	5.793,25	65.492,17

PUESTO DE RESPONSABLE DE ZONA (CATEGORIA SUBOFICIAL O SARGENTO)

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	22	727,23	514,94	1.833,25	116,75	864,50	- €	4.056,67	4.866,83	53.546,87

PUESTO DE RESPONSABLE DE PARQUE (CATEGORIA SARGENTO O CABO)

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	20	727,23	444,10	1.634,05	116,75	845,50	- €	3.767,63	4.466,27	50.282,64

PUESTO DE JEFE DE GUARDIA (CATEGORIA SARGENTO O CABO)

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	20	727,23	444,10	1.433,80	116,75	639,83	- €	3.361,71	4.182,21	44.522,73

PUESTO DE JEFE DE DOTACION (CATEGORIA SARGENTO O CABO)

GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	16	727,23	353,43	1.270,60	116,75	639,83	- €	3.107,84	3.778,18	41.072,26

PUESTO DE BOMBERO (CATEGORIA BOMBERO ESPECIALISTA)										
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C2	14	727,23	308,07	1.087,57	116,75	475,00	- €	2.714,62	3.393,49	35.968,93

PUESTO DE BOMBERO (CATEGORIA BOMBERO)										
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	16	605,25	308,07	1.087,57	96,21	475,00	142,52	2.714,62	3.393,49	35.968,93

PUESTO DE BOMBERO RESPONSABLE DE LOGISTICA (CATEGORIA CABO, BOMBERO ESPECIALISTA O BOMBERO)										
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	16	727,23	353,43	1.270,60	116,75	639,83	- €	3.107,84	3.778,18	41.072,26

PUESTO DE RESPONSABLE DE OFICINA TECNICA										
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A2	24	968,57	588,75	1.184,70	141,56	365,75	250,00	3.499,33	4.539,66	46.531,62

PUESTO DE INGENIERO INFORMatico (DOTADO A PARTIR DE 01/07/2017)										
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	26	1.120,14	588,75	1.054,17	175,78	365,75	- €	3.304,59	3.576,76	43.231,84

PUESTO DE ARQUITECTO										
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
A1	24	1.120,14	588,75	1.054,17	175,78	365,75	- €	3.304,59	3.576,76	43.231,84

PUESTO DE ADMINISTRATIVO										
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C1	16	727,23	444,09	542,43	116,75	248,12	- €	2.078,62	3.202,33	28.145,77

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (DOTADO A PARTIR 01/07/2017)										
GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
C2	14	605,25	398,74	642,84	96,11	217,96	134,98	2.095,88	2.695,58	0,00

PERSONAL LABORAL. SERVICIOS CENTRALES ADMINISTRACIÓN

PUESTO DE GERENTE

NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECIFICO	HOMOLOGACION	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO CONVENIO/ FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	1.120,14	3.704,08	0,00	175,78	10.000,00	0,00	5.000,00	10.000,00	80.000,00

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE APOYO JURIDICO (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)

NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECIFICO	HOMOLOGACION	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO CONVENIO/ FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	1.120,14	514,76	1.216,22	175,78	369,17	0,00	3.396,07	6.053,80	47.175,81

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE PERSONAL (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)

NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECIFICO	HOMOLOGACION	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO CONVENIO/ FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	1.120,14	514,76	1.216,22	175,78	369,17	0,00	3.396,07	6.053,80	47.175,81

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTION ECONOMICA (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)

NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECIFICO	HOMOLOGACION	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO CONVENIO/ FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	1.120,14	514,76	1.216,22	175,78	369,17	0,00	3.396,07	6.053,80	47.175,81

PUESTO DE ADMINISTRATIVO

NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECIFICO	HOMOLOGACION	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO CONVENIO/ FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	704,93	444,09	609,52	116,75	248,13	0,00	2.123,42	3.750,58	29.479,75

PUESTO DE ADMINISTRATIVO CON ORIGEN EN PARQUE									
NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECIFICO	HOMOLOGACION	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO CONVENIO/ FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	704,93	444,09	259,44	116,75	224,93	261,04	2.011,18	3.050,42	27.409,51

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO									
NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECIFICO	HOMOLOGACION	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO CONVENIO/ FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	576,38	412,69	510,39	96,23	217,96	190,58	2.004,23	3.191,38	27.460,10

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON ORIGEN EN PARQUE									
NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECIFICO	HOMOLOGACION	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO CONVENIO/ FUNCIONAL	TOTAL MES	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	576,38	412,69	259,44	96,23	224,93	441,53	2.011,20	3.050,18	27.409,51

PERSONAL LABORAL. SERVICIOS CENTRALES PRODUCCION

PUESTO DE TECNICO DE COORDINACION

NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECIFICO	HOMOLOGACION	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO CONVENIO/ FUNCIONAL	PLENA DISPONIBILIDAD	TOTAL MES	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
7	570,68	419,12	529,64	95,26	114,00	380,00	0,00	2.108,70	3.229,40	28.647,80

PUESTO DE MECANICO

NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECIFICO	HOMOLOGACION	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO CONVENIO/ FUNCIONAL	PLENA DISPONIBILIDAD	TOTAL MES	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
6	704,93	375,98	825,49	116,75	380,00	0,00	190,00	2.593,15	4.046,30	35.544,10

PUESTO DE AUXILIAR PARQUERO-OFICIAL PRIMERA

NIVEL	SUELDO BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. ESPECIFICO	HOMOLOGACION	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO CONVENIO/ FUNCIONAL	PLENA DISPONIBILIDAD	TOTAL MES	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
6	704,93	375,98	825,49	116,75	513,00	0,00	0,00	2.536,15	4.046,30	34.993,10

8. Avance Liquidación Presupuesto 2016

El **artículo 18 del RD 500/1990, de 20 de abril** recoge en su apartado 1 que: “*El presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:*

(...)

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritos, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

(...).

El **artículo 93.1 del RD 500/1990, de 20 de abril**, recoge que: “La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.”

Asimismo, según el número 2 del referido artículo, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

En relación con el avance de la liquidación del Presupuesto del CPEISTE a fecha 31 de octubre de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y RD 500/1900, de 20 de abril y de los datos obrantes en la Contabilidad del Consorcio se pueden obtener las siguientes magnitudes presupuestarias:

a) Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de octubre de 2016.

Los **deudores pendientes de cobro** a 31 de octubre del año 2016 ascienden a 1.034.100,87 euros, de los que 148.277,53 corresponden al Presupuesto corriente y 885.823,34 euros a Presupuestos cerrados.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO CORRIENTE	%	PRESUPUESTOS CERRADOS	%	TOTAL	%
III	98.069,20	66,14%	291.322,73	32,89%	389.391,93	37,66%
IV	0	0,00%	538.475,61	60,79%	538.475,61	52,07%
VIII	50.208,33	33,86%	56.025,00	6,32%	106.233,33	10,27%
	148.277,53	100,00%	885.823,34	100,00%	1.034.100,87	100,00%

El 37,66% de los deudores pendientes de cobro corresponden al Capítulo III, tasas y precios públicos (98.069,20€ Presupuesto corriente y 291.322,73€ Presupuestos cerrados), el 52,07% al capítulo IV, 538.475,61€ de Presupuestos cerrados; y el 10,27% al Capítulo VIII, concretamente a anticipos de personal (50.208,33€ de presupuesto corriente y 56.025,00€ de presupuestos cerrados).

Los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias suman 2,59 euros.

Las **obligaciones reconocidas** con cargo al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2016 del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados alcanzan la cifra de 10.658.076,63 euros, habiéndose pagado 10.623.895,11 euros.

Por tanto, quedan **obligaciones pendientes de pago** a 31 de octubre de 2016 por importe de 16.788,26 euros, de las que 15.433,39 euros son del ejercicio corriente y 1.354,87 euros de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CORRIENTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CERRADOS	PENDIENTES DE PAGO CORRIENTES	PENDIENTES DE PAGO CERRADOS
I Gastos de personal	11.014.211,87	842,51	5.896,26	842,51
II Gastos corrientes bienes y servicios	685.047,22	5.131,98	9.537,13	512,36
III Gastos financieros	219,03	0	0	0
IV Transferencias corrientes	88.961,18	0	0	0
VI Inversiones reales	31.655,40	16.714,00	0	0
VIII Activos financieros	58.200,00	0	0	0
	11.878.294,70	22.688,49	15.433,39	1.354,87

Las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias a 31 de octubre alcanzan la cantidad de 278.022,23 euros, de los que 180.673,90 euros corresponden a retenciones de I.R.P.F. de trabajadores y profesionales (64,99%), y 72.075,76 euros a cuotas de la seguridad social (25,92%). El 9,09% restantes son retenciones por alquileres, judiciales y sindicales, y fianzas por concursos.

b) Avance del Resultado presupuestario del ejercicio hasta el 31 de octubre de 2016.

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período, tomando siempre sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones. El resultado presupuestario se ajustará, en su caso, en función

de las obligaciones que hayan sido financiadas con remanente de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Esta magnitud relaciona los gastos y los ingresos, de manera que pone de manifiesto en qué medida los ingresos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Ente.

Los datos obtenidos de la contabilidad ponen de manifiesto que:

Derechos reconocidos netos _____	11.626.876,09
Obligaciones reconocidas netas _____	11.878.294,70

Resultado presupuestario _____ -251.418,61

Gastos financiados con Remanente	
Líquido de Tesorería Gastos Generales _____	0,00
Desviaciones de financiación negativas del Ejercicio _____	864.246,60
Desviaciones de financiación positivas del Ejercicio _____	314.616,96

Resultado presupuestario ajustado _____ 298.211,03

Teniendo en cuenta estas cifras comprobamos que los derechos liquidados durante este período están siendo suficientes para hacer frente a las obligaciones reconocidas durante el mismo.

c) Remanentes de crédito a 31 de octubre de 2016.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones que es la diferencia entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Créditos definitivos _____	17.196.794,73
Obligaciones reconocidas netas _____	11.878.294,70

Remanentes de crédito _____ 5.318.500,03

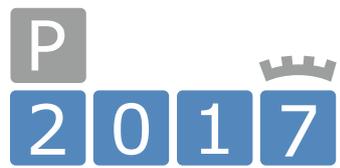
Los remanentes de crédito quedarán anulados de pleno Derecho a la finalización del ejercicio, salvo aquellos supuesto previstos por la Ley que puedan incorporarse al ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria.

d) Remanente de Tesorería a 31 de octubre de 2016.

El remanente de Tesorería de la Entidad está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, deduciendo los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (art. 191.2 LHL).

Fondos líquidos de Tesorería _____	2.268.790,83
Derechos pendientes de cobro _____	1.036.444,68
Obligaciones pendientes de pago _____	-294.810,49
Partidas pendientes de aplicación _____	-713,57
Remanente líquido de Tesorería total _____	3.009.711,45
Saldo dudoso cobro _____	-606.070,07
Exceso de financiación afectada _____	-314.616,96
Remanente de Tesorería Gastos Generales _____	2.089.024,42

Consortio de Tributos



presupuestos 2017

índice

1. Acuerdo
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto Gastos e Ingresos
5. Bases de Ejecución
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal



S/C de Tenerife 28 noviembre 2016
CONSORCIO DE TRIBUTOS
Ngdo: Secretaría
Ref.: cabildo presupuesto

**EXCMO. SR. PRESIDENTE
DEL CABILDO INSULAR DE
TENERIFE**
ÁREA DE HACIENDA
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"IV.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio de 2017, conteniendo el estado de gastos e ingresos, así como las Bases de Ejecución correspondientes, al que se unen la Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones, así como las previsiones de recaudación y la demás documentación preceptiva, y

Considerando lo determinado en los arts. 20.i), 35 y 38 de los Estatutos del Consorcio, en cuanto a la competencia y recursos que han de nutrir el Presupuesto y aprobación del mismo.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en los arts. 165 a 167, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

Por la Dirección se destaca que el citado Presupuesto ha experimentado una disminución del 1,44% con respecto al aprobado para el presente ejercicio, fundamentalmente por el decremento técnico que experimenta el Capítulo I debido a un error material padecido en la configuración de las tablas correspondientes al pasado ejercicio que fue detectado por el Cabildo Insular en la fase de aprobación definitiva y al no reflejarse el importe correspondiente a la parte proporcional de la paga extra no percibida en 2012, que fue abonada en el presente ejercicio 2016

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habida cuenta que, con efectos de 1 de enero de 2016, el Consorcio de Tributos de Tenerife ha quedado adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sometido, entre otros, a su régimen de presupuestación y contabilidad, corresponde que el Pleno del Consorcio apruebe el Presupuesto formado por la Presidencia y lo tramite como proyecto para su aprobación, si procede, por el órgano competente de la Corporación Insular.

Considerando que en las Bases 37ª y 38ª de las de Ejecución del Presupuesto propuestas por la Presidencia, se establece un régimen de anticipos a cuenta de la recaudación para coadyuvar a evitar situaciones de insuficiencia financiera de las tesorerías municipales debido a que los impuestos de mayor montante económico tienen un periodo voluntario de pago avanzado el ejercicio, para dar mayor agilidad y capacidad de respuesta a las diferentes casuísticas que pudieran derivarse, rigiéndose por acuerdo del órgano colegiado de gobierno sin someterlo a naturaleza reglamentaria, procedería suprimir la regulación de las citadas Bases al respecto, recogiendo que estos anticipos se registrarán por acuerdo plenario independiente. De esta forma, el contenido de las Bases 37ª y 38ª será el siguiente:

"BASE 37ª.- ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El Régimen de entregas a cuenta por la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife.

BASE 38ª.- ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

El Régimen de entregas a cuenta y anticipos de carácter excepcional será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife."

En atención a las consideraciones expuestas, el Pleno del Consorcio, con el voto unánime de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda lo siguiente:

- Dar conformidad al Presupuesto formado por la Presidencia, con la excepción referida en el último Considerando de la parte expositiva, tramitándolo como anteproyecto de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2017 para su incorporación al Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previa la aprobación, en su caso, por el órgano competente de la Corporación Insular.

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	583.932,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.502.160,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0
	OPERACIONES CORRIENTES	9.086.092,41
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,48
TOTAL DEL PRESUPUESTO		9.110.132,89

B) PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	6.535.212,62
2	G.TOS. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.006.173,64
3	GASTOS FINANCIEROS	127.050,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	259.606,15

	OPERACIONES CORRIENTES	8.928.042,41
6	INVERSIONES REALES	158.050,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,48
TOTAL DEL PRESUPUESTO		9.110.132,89"

Lo que se comunica, dando traslado del expediente formado al respecto para su conocimiento y trámite procedente por los órganos competentes de esa Corporación Insular.

Atentamente,



EL DIRECTOR,

Fdo.: Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 18.1 a) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2017 en relación al vigente de 2016.

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación al Pleno, tiene como objetivo dotar al Consorcio de Tributos de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender a los gastos de funcionamiento de los servicios.

PRESUPUESTO

El Presupuesto nivelado de ingresos y gastos asciende para este ejercicio a **NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (9.110.132,89 EUROS)**, lo que supone un descenso del **1,44 %**. Esta cantidad, presupuestada en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se comentan:

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados por las aportaciones de las Entidades Consorciadas están valorados teniendo en cuenta:

A) En relación a los ingresos procedentes de las aportaciones sobres cobros en voluntaria (46201),

la cifra estimada de recaudación que sirve de base de cálculo para las aportaciones es de aproximadamente 125.402.594,43 euros, representado el total de las aportaciones un 3,50 %.

A continuación se muestra la evolución de las aportaciones sobre cobros en voluntaria desde el ejercicio 2007:

Ejercicios	Aportación Voluntaria	Cobros en voluntaria	Porcentaje
2007	3.633.109,86	84.835.004,38	4,28%
2008	3.991.630,75	93.027.342,51	4,29%
2009	4.148.559,56	96.510.067,99	4,30%
2010	4.349.486,66	101.108.987,45	4,30%
2011	4.522.522,58	105.121.043,99	4,30%
2012	4.709.852,90	109.588.319,18	4,30%
2013	4.249.970,83	115.093.473,95	3,69%
2014	4.733.271,93	121.945.197,18	3,88%
2015	5.657.905,61	131.296.700,05	4,31%

B) Las aportaciones sobre el recargo de apremio (46202) se han calculado en función de los derechos reconocidos obtenidos por este concepto en el ejercicio 2015.

A continuación se muestra la evolución del Recargo del Periodo Ejecutivo desde el ejercicio 2007:

Periodo	Recargo Periodo Ejecutivo
2007	1.995.688,44
2008	2.211.404,70
2009	2.763.316,01
2010	2.491.832,43
2011	2.263.160,79
2012	2.408.833,27
2013	2.470.790,13
2014	3.079.376,17
2015	2.973.808,91
Hasta liquidación septiembre 2016	2.169.413,92

C) Las aportaciones sobre los intereses de demora (46203) se han calculado, se han calculado en función de los derechos reconocidos obtenidos por este concepto en el ejercicio 2015.

A continuación se muestra la evolución de los Intereses de demora desde el ejercicio 2007:

Periodo	Aportaciones Intereses de
---------	---------------------------

	Demora
2007	340.315,07
2008	462.148,10
2009	735.265,93
2010	552.104,87
2011	455.656,91
2012	549.228,48
2013	513.559,44
2014	698.321,38
2015	655.934,49
Hasta liquidación septiembre 2016	473.499,38

GESTION DEL EJERCICIO 2016 (HASTA LIQUIDACION SEPTIEMBRE)

	C. EJECUTIVA	RECARGO	%	INTERES DE	%
	PRINCIPAL	EJECUTIVO	S/ PRINCIPAL	DEMORA	S/ PRINCIPAL
ENERO	1.943.743,45 €	236.271,43 €	12,16%	101.624,75 €	5,23%
FEBRERO	1.265.802,30 €	162.724,54 €	12,86%	84.392,96 €	6,67%
MARZO	1.540.164,10 €	231.421,65 €	15,03%	113.257,36 €	7,35%
ABRIL	1.374.480,39 €	206.691,16 €	15,04%	105.858,22 €	7,70%
MAYO	1.445.016,98 €	186.918,70 €	12,94%	71.848,20 €	4,97%
JUNIO	2.256.977,27 €	316.603,98 €	14,03%	146.465,58 €	6,49%
JULIO	2.603.559,59 €	355.227,57 €	13,64%	148.052,60 €	5,69%
AGOSTO	1.637.720,61 €	186.045,78 €	11,36%	77.724,16 €	4,75%
SEPTIEMBRE	2.209.205,19 €	287.509,11 €	13,01%	97.704,64 €	4,42%
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL	16.276.669,88 €	2.169.413,92 €	13,33%	946.928,47 €	5,82%

C) La aportación del Excmo. Cabildo Insular asciende a la cantidad de 483.320 euros para gastos corrientes, cantidad que coincide con la aportación del ejercicio 2016.

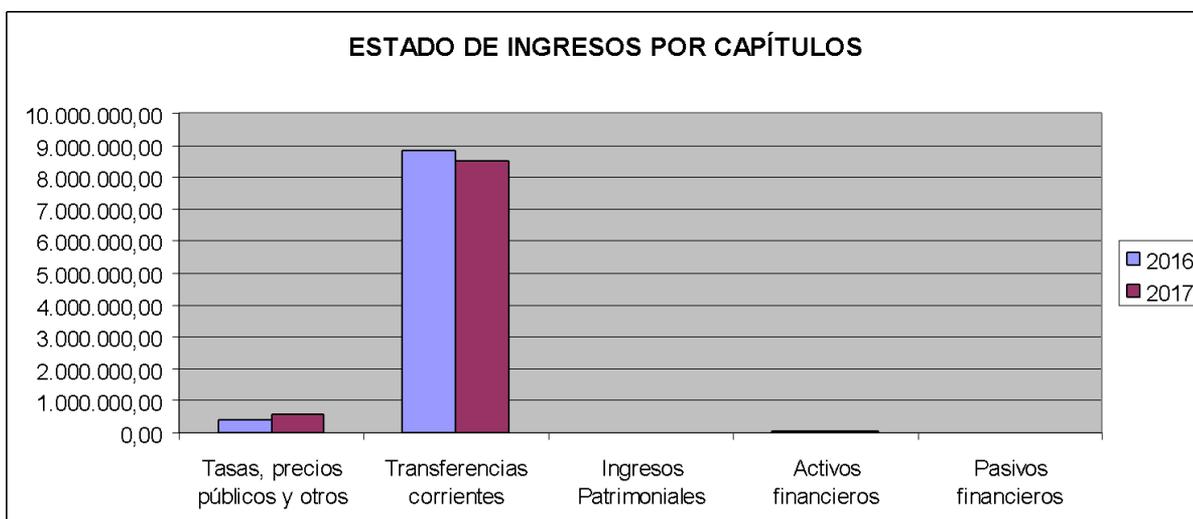
D) Contenido y modificaciones en relación con el presupuesto del ejercicio anterior

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	395.713,11	583.932,20	188.219,09	47,56%
4	Transferencias corrientes	8.813.944,20	8.502.160,21	-311.783,99	-3,54%
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00%
8	Activos financieros	24.040,48	24.040,48	0,00	0,00%

9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	9.243.697,79	9.110.132,89	-133.564,90	-1,44%

		2016	2017
A	Operaciones no financieras	9.219.657,31	9.086.092,41
A1	Operaciones Corrientes	9.219.657,31	9.086.092,41
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,48	24.040,48
TOTAL		9.243.697,79	9.110.132,89



GASTOS

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

El capítulo I (Gastos de Personal) del estado de gastos asciende a 6.535.212,62 € lo que supone un descenso de 262.333,22 euros (-3,86%) respecto al ejercicio anterior, siendo el capítulo más importante del Presupuesto de Gastos, ya que representa el 71,74% del total. La disminución de los gastos viene motivado fundamentalmente por:

- Dotación en el 2016 de conformidad con la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 relativa a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, de 114.062,33 euros

- o Exceso de dotación en las retribuciones del ejercicio 2016 en la cantidad de 154.983,82 euros.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A1	Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	6.797.545,84	6.535.212,62	-3,86%	-262.333,22

I. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
1	Secretario
1	Interventor
1	Tesorero
1	Director
1	Administración Especial/Subescala Técnica/ Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías
2	Administración Especial/Subescala Técnica/ Jefes de Servicio Adjunto de Nuevas Tecnologías (cubiertas con funcionarios adscritos de Cabildo Insular de Tenerife)
10	Técnicos de Administración General
2	Técnicos de Grado Medio
52	Administrativo de Administración General/Agentes Tributarios
1	Administrativo de Administración General/Administrativo
5	Administración Especial/Subescala Técnica/Analistas-Informáticos
4	Administración Especial/Subescala Técnica/Auxiliares Delineantes
53	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios
3	Subalternos de Administración General/Operadores-Grabadores
1	Subalternos de Administración General/Ordenanzas-Conductores
17	Subalternos de Administración General/Notificadores Tributarios

II. PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
2	Agentes Tributarios	Laboral
1	Operador-Grabador	Laboral
1	Ordenanza-Conductor	Laboral

CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo II del estado de gastos asciende a 2.006.173,64 € que supone el 22,02 % de los gastos totales presupuestados. El aumento de los créditos presupuestados en este capítulo se debe principalmente a la dotación de créditos para hacer frente al contrato de correos.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- a) Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.
- b) Dotación para el suministro de material de oficina.
- c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.
- d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas.

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos, habiéndose presupuestado la cantidad de 920.000,00 euros frente a los 910.000 presupuestados en el ejercicio 2016

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

En dicho capítulo se consignan en el Presupuesto las previsiones para atender el coste financiero de la póliza de préstamo, para la concesión de anticipos de Tesorería a los Ayuntamientos a cuenta de la previsible recaudación por tributos de carácter real.

CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito "Fondo de Contingencia" por importe de 259.606,15 euros con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que constituirán el 2,85% del Presupuesto.

Este capítulo experimenta un incremento de 59.606,15 euros con el fin de recoger en el Presupuesto el posible incremento de las retribuciones para el ejercicio 2017 que dispusiera la

futura LPGE-2017.

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2017, de conformidad con el Informe del Jefe del Servicio de Informática

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
932.62501	19.000,00	Mobiliario y enseres
932.62601	137.000,00	Adquisición de la plataforma de virtualización D- Alix NAP, escáner, ordenadores, Kioscos Interactivos (informe Jefe del Servicio de Informática)

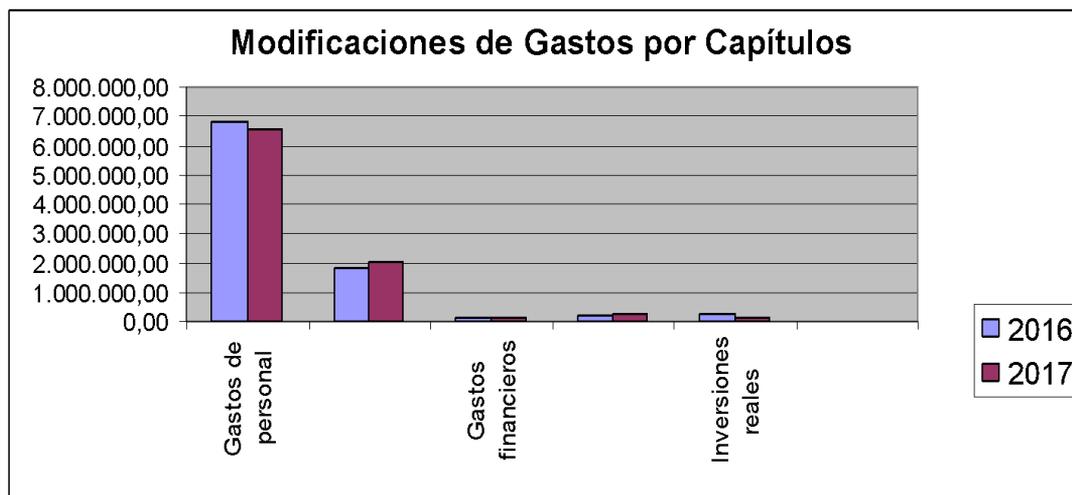
RESTO DE CAPÍTULOS.-

Por último y en referencia a los créditos consignados en los capítulos 8 y 9, las dotaciones que se consignan tienen el mero carácter de previsión a efectos contables, ya que los créditos que figuran en los mismos se corresponden con las previsiones de los mismos Capítulos de ingresos, siendo declarados ampliables dichos créditos y previsiones en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO					
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A1	Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	6.797.545,84	6.535.212,62	-3,86%	-262.333,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.804.355,46	2.006.173,64	11,19%	201.818,18
3	Gastos financieros	150.050,00	127.050,00	-15,33%	-23.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00	259.606,15	29,80%	59.606,15
A2	Operaciones de capital				
6	Inversiones reales	267.706,01	158.050,00	-40,96%	-109.656,01
7	Transferencias de capital	0,00	0,00		0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros	24.040,48	24.040,48	0,00%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
	TOTAL	9.243.697,79	9.110.132,89	-1,44%	-133.564,90
		2016	2017		
A	Operaciones no financieras	9.219.657,31	9.086.092,41		
A1	Operaciones Corrientes	8.951.951,30	8.928.042,41		
A2	Operaciones de Capital	267.706,01	158.050,00		

B	Operaciones financieras	24.040,48	24.040,48		
TOTAL		9.243.697,79	9.110.132,89		



GESTIÓN DEL GASTO

Al objeto de adecuar la clasificación por programas del gasto al objeto y naturaleza del Consorcio de Tributos de Tenerife, se sustituyen los grupos de programa 920 (Administración General) y 934 (Gestión de la deuda y la Tesorería) por el 932 (Gestión del Sistema Tributario).

Los Grupos de Programa serán los siguientes:

Grupo de Programa	Descripción	Créditos Iniciales
011	Deuda Pública	100.050,00
	DEUDA PÚBLICA	100.050,00
211	Pensiones	7.010,12
221	Otras Prestaciones económicas a favor emplea	133.021,30
	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	140.031,42
912	Órganos de gobierno	76.356,01
929	Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	259.606,15
932	Gestión del sistema tributario	8.534.089,31
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	8.870.051,47
	Total General	9.110.132,89

- Se modifica la **BASE 10ª Bis, BASE 13ª, BASE 21ª, BASE 34ª y BASE 38ª**
- Se elimina la **BASE 40ª y 40ª bis**

3. Informe Económico-Financiero

El Proyecto de Presupuesto para el año 2017 el Consorcio de Tributos de Tenerife asciende a un total de **NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (9.110.132,89 EUROS)**, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales (**LHL**), texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Al carecer, en el momento de elaborar el presente informe, de información relativa a la incorporación de los municipios de Granadilla y Tazacorte al Consorcio de Tributos de Tenerife, por prudencia, no se han previsto ingresos, en el capítulo 4 del Presupuesto de Ingresos. No obstante, la base 13ª de las de ejecución del presupuesto del Consorcio, relativa a la modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos establece que se incluyen en esta modalidad los proyectos de integración e incorporación de nuevas entidades al Consorcio de Tributos de Tenerife, por lo que si se produce finalmente la integración de estos municipios en el Consorcio, se podrán generar créditos en los estados de gastos como consecuencia del aumento de los ingresos en el capítulo 4, mediante la aprobación de un expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos tal y como establece la citada base.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del 2017 se ha tenido en cuenta la propuesta de la dirección (incluida en el orden del día del Pleno de 23 de Noviembre) relativa a fijar con efectos desde el 1 de enero de 2017, como aportación municipal por la gestión tributaria y recaudación en voluntaria de recibos de todos los conceptos tributarios el 3,5% del importe recaudado.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 9.086.092,41€ y los gastos por operaciones corrientes a 8.928.042,41€ Los ingresos corrientes proporcionan cobertura financiera a los gastos corrientes produciéndose un ahorro bruto disponible de 158.050,00.

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.e) LHL se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

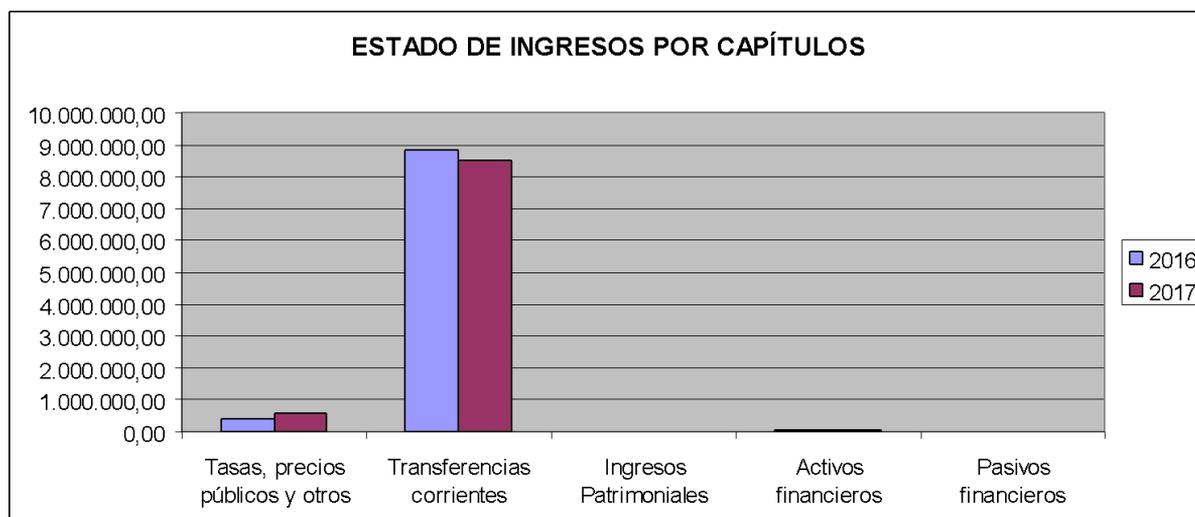
INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 9.086.092,41 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	395.713,11	583.932,20	188.219,09	47,56%
4	Transferencias corrientes	8.813.944,20	8.502.160,21	-311.783,99	-3,54%
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00%
8	Activos financieros	24.040,48	24.040,48	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	9.243.697,79	9.110.132,89	-133.564,90	-1,44%

		2016	2017
A	Operaciones no financieras	9.219.657,31	9.086.092,41
A1	Operaciones Corrientes	9.219.657,31	9.086.092,41
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,48	24.040,48
TOTAL		9.243.697,79	9.110.132,89



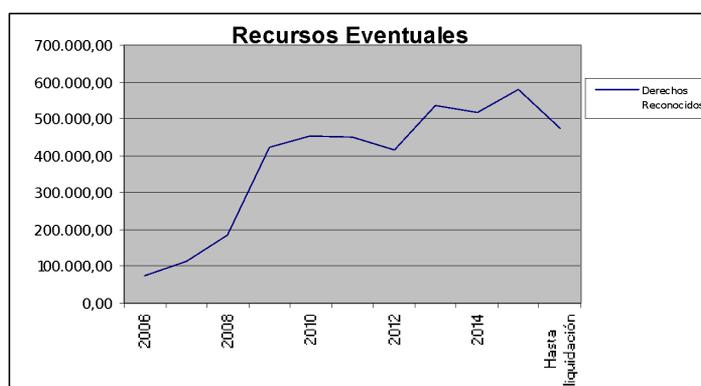
CAPITULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICO Y OTROS INGRESOS

39901: Recursos Eventuales:

La previsión de ingresos por recursos eventuales asciende a la cantidad de 583.866,20 euros, lo que supone un incremento del 47,57 % respecto a los ingresos presupuestados por este concepto en el ejercicio 2016. Porcentaje prudente si se tiene en cuenta la evolución de este concepto presupuestario desde el ejercicio 2006.

A continuación se muestra la evolución de los ingresos por Recursos Eventuales desde el ejercicio 2006

EJERCICIOS	DERECHOS RECONOCIDOS
2006	75.590,62
2007	112.285,05
2008	183.566,42
2009	421.589,09
2010	452.550,88
2011	451.136,09
2012	416.326,43
2013	536.038,82
2014	517.724,28
2015	577.361,20
Hasta liquidación de septiembre 2016	472.721,60



CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.6.2. Otras transferencias.

46200: Del Cabildo Insular de Tenerife

Mediante oficio de fecha 28 de Octubre del Área de Presidencia, Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife significa que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2016 ha aprobado los Criterios, directrices y calendario para la elaboración del proyecto de Presupuesto 2017, comunicando que la aportación genérica corriente para el Consorcio de Tributos asciende a 483.320 cantidad
Previsión presupuestaria: 483.320 euros.

46201: Aportación sobre cobros en voluntaria

La previsión de ingresos por aportación de cobros en voluntaria asciende a 4.389.090,81 euros. La estimación se ha realizado aplicando los siguientes cálculos:

1.- Se ha calculado el incremento medio de los cargos de Vehículos, IAE, Agua, Basura y Otros Cargos para el periodo 2011-2015 de todos los ayuntamientos consorciados.

En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por prudencia, se han tomado como referencia los cargos del año 2016

2.- Se ha aplicado a los cargos de los respectivos conceptos tributarios correspondientes al ejercicio 2016 los incrementos/ decrementos calculados según el apartado anterior.

3.- A la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento

según datos del ejercicio 2015, obteniéndose la previsión de cobros en voluntaria. Seguidamente a la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 3,5%

Previsión de cargos: 157.194.257,44

Previsión de Cobros en voluntaria: 125.402.594,43

Previsión de Aportaciones: 4.389.090,81

Porcentaje Estimado: 3,50%

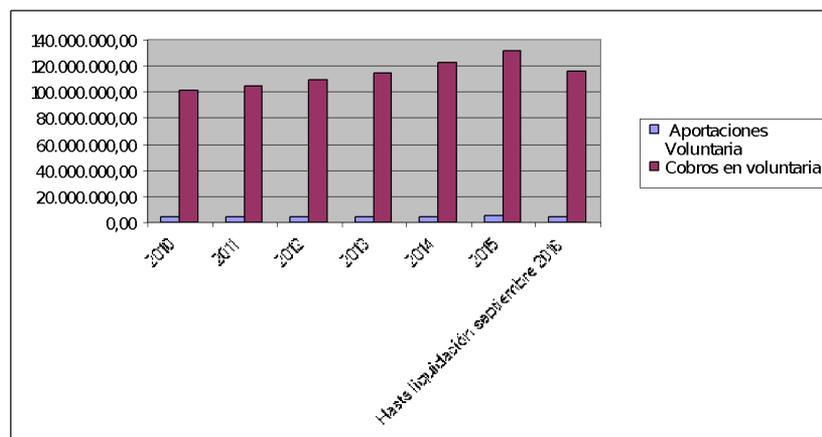
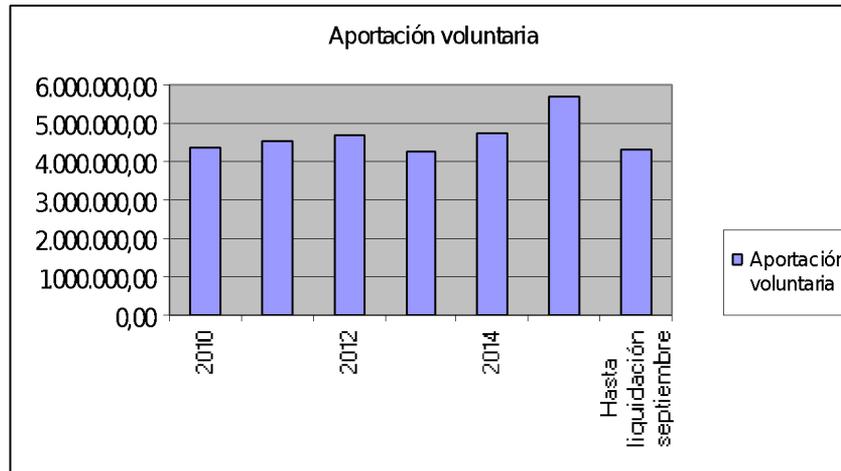
Estimación de cargos prudente si se tiene en cuenta la evolución de los mismos en los últimos años:

Ejercicios	Importe Cargos	Variación
2012	137.602.394,73	
2013	145.157.536,36	5,49%
2014	150.093.937,39	3,40%
2015	158.945.759,76	5,90%

A continuación se muestra la evolución de la recaudación voluntaria y de las aportaciones desde el ejercicio 2007:

	Aportaciones Voluntaria	Cobros voluntaria en	Porcentaje
2007	3.633.109,86	84.835.004,38	4,28%
2008	3.991.630,75	93.027.342,51	4,29%
2009	4.148.559,56	96.510.067,99	4,30%
2010	4.349.486,66	101.108.987,45	4,30%
2011	4.522.522,58	105.121.043,99	4,30%
2012	4.709.852,90	109.588.319,18	4,30%
2013	4.249.970,83	115.093.473,95	3,69%
2014	4.733.271,93	121.945.197,18	3,88%
2015	5.657.905,61	131.296.700,05	4,31%

Nota: En los ejercicios 2013 y 2014 se estableció como aportación municipal por la gestión tributaria y recaudación en voluntaria de recibos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos el 3,5% del importe recaudado.



46202: Aportación sobre recargo de apremio

La previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de 2.973.808,91 euros, importe coincidente con los derechos reconocidos por este concepto en el ejercicio 2015.

La estimación se ha realizado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y aplicando el principio de prudencia.

A continuación se muestra la evolución del Recargo del Periodo Ejecutivo desde el ejercicio 2007:

Periodo	Recargo Periodo Ejecutivo
2007	1.995.688,44
2008	2.211.404,70
2009	2.763.316,01
2010	2.491.832,43
2011	2.263.160,79
2012	2.408.833,27
2013	2.470.790,13
2014	3.079.376,17
2015	2.973.808,91
Hasta liquidación septiembre 2016	2.169.413,92



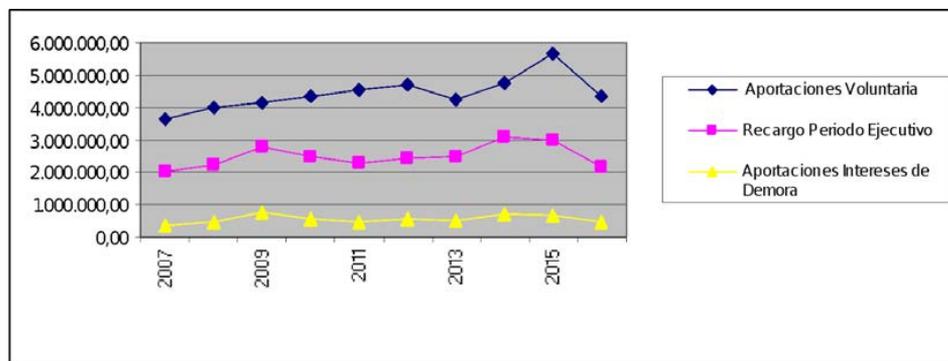
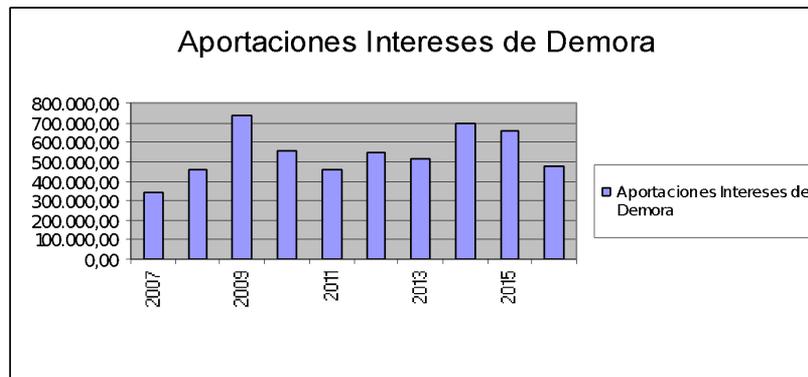
46203: Aportación sobre intereses de demora

La previsión de ingresos por intereses de demora asciende a la cantidad de 655.934,49 euros, importe coincidente con los derechos reconocidos por este concepto en el ejercicio 2015.

La estimación se ha realizado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y aplicando el principio de prudencia.

A continuación se muestra la evolución de la Aportación por Intereses de Demora desde el ejercicio 2007:

Periodo	Aportaciones Intereses de Demora
2007	340.315,07
2008	462.148,10
2009	735.265,93
2010	552.104,87
2011	455.656,91
2012	549.228,48
2013	513.559,44
2014	698.321,38
2015	655.934,49
Hasta liquidación septiembre 2016	473.499,38



CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

52000: Intereses en cuentas corrientes

Dada la Evolución de los derechos reconocidos en los últimos años por este concepto, la previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes asciende a la cantidad de 0,00 euros.

Ejercicios	Drchos Reconocidos Totales
Año 2006	273.083,29
Año 2007	312.425,40
Año 2008	454.571,10
Año 2009	65.187,22
Año 2010	52.926,73
Año 2011	70.869,10
Año 2012	41.028,26
Año 2013	40.074,49
Año 2014	28.287,35
Año 2015	0,00



GASTOS

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL

La disminución de los gastos de personal (capítulo 1) en un 3,86% viene motivado fundamentalmente por:

- o Dotación en el 2016 de conformidad con la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 relativa a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, de 114.062,33 euros
- o Exceso de dotación en las retribuciones del ejercicio 2016 en la cantidad de 154.983,82 euros.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A1	Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	6.797.545,84	6.535.212,62	-3,86%	-262.333,22

La variación real, comparando ambos ejercicios en términos homogéneos, sería la siguiente:

CAPÍTULO I CONSORCIO DE TRIBUTOS 2016	6.797.545,84
Menos Paga extraordinaria 2012	-114.062,33
Menos exceso de dotación	-154.983,82
TOTAL CAPÍTULO I (2016)	6.528.499,69

CAPÍTULO I CONSORCIO DE TRIBUTOS 2017	6.535.212,62
Menos nuevos trienios 2017	-8.706,76 aprox.
TOTAL CAPÍTULO I (2017)	6.526.505,86
VARIACIÓN	0,00%

DESGLOSE CAPÍTULO I EJERCICIO 2017:

Retribuciones	4.516.706,74
Otros conceptos retributivos:	78.282,77
- Plus notificadores	52.000,00
-Sustitución habilitados Cabildo	2.384,00
- Sustitución Jefaturas	11.125,00
- Sustitución Tesorero	1.205,33
- Plus Penosidad	868,44
- Complemento Responsabilidad Mazo	3.600,00
- Personal funcionario Temporal	7.100,00
Productividad	433.587,31
Seguridad Social	1.366.604,38
Gastos Sociales	140.031,42
- Complemento a la ILT	25.535,51
- Asistencia médico- farmacéutica	54.327,00
- Seguros	16.202,02
-Formación y perfeccionamiento personal	18.030,36
- Acción Social	18.926,41
- Pensiones excepcionales	1.000,00
- Daños a Vehículos	6.010,12
TOTAL	6.535.212,62

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

En ausencia de la correspondiente Ley de presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y ante la previsible prórroga del Presupuesto actual, realizadas consultas al MINHAP, este ha indicado que “ de acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara antes del

primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen las limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la ley 48/2015 de PGE para el 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2016. En consecuencia, la eventual prórroga en 2017 de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2016 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar un 1% en 2017, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2016”.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2017 que dispusiera la futura LPGE-2017, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de Personal.

El importe a incluir en el fondo de contingencia para recoger el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2017 asciende a **59.606,15** euros, según el siguiente detalle

CONCEPTO	IMPORTE	INCREMENTO (1%)
Retribuciones	4.516.706,74	44.076,87
Otros conceptos retributivos	78.282,77	782,83
Seguridad social y cuotas sociales	1.506.635,80	14.746,45
TOTALES	6.101.625,31	59.606,15

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- a) Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.
- b) Dotación para el suministro de material de oficina.
- c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.
- d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas.
- e) Dotación para el suministro de licencias software.
- f) Dotación del fondo de contingencia.

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos, habiéndose presupuestado la cantidad de 920.000,00

euros frente a los 910.000 presupuestados en el ejercicio 2016 A continuación se muestra la facturación de correos hasta el mes de agosto de 2016.

Nº Operación	Fase	Fecha	Importe	Texto Libre
220160000313	ADO	07/03/2016	49.217,22	FRA. 4001706684 SERVICIOS POSTALES ENERO'16
220160000579	ADO	22/03/2016	46.017,61	FRA. 4001726879 SERVICIOS POSTALES, FEBRERO16
220160001001	ADO	27/04/2016	58.140,31	FRA. 4001746095 SERVICIOS POSTALES , MARZO'16
220160001669	ADO	31/05/2016	96.947,15	FRA. 4001767012 SERVICIOS POSTALES ABRIL'16
220160002054	ADO	06/07/2016	83.267,80	FRA. 4001788339 SERVICIOS POSTALES, MAYO'16
220160002548	ADO	08/08/2016	45.352,71	FRA. 4001807513 SERVICIOS POSTALES JUN'16
220160002765	ADO	06/09/2016	212.832,06	FRA. 4001828280 SERV. POSTALES JULIO-16
220160003128	ADO	24/10/2016	17.803,20	FRA. 4001850644 SERVICIOS POSTALES, AG'16
220160003369	ADO	08/11/2016	106.218,37	FRA. 4001870196 SERVICIOS POSTALES SEPT'16

CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS.

El importe presupuestado para hacer frente a los gastos financieros derivados de la utilización de operaciones de préstamos para atender a las necesidades de financiación derivadas del acuerdo de concesión de anticipos a los Ayuntamientos consorciados (BASE 37) asciende a la cantidad de 100.000,00 euros lo que supone una disminución del 33,33% respecto a lo presupuestado en el 2016. Dicha cantidad se ha calculado teniendo en cuenta que para anticiparles a los Ayuntamientos los porcentajes establecido como obligatorios en la base 37^a de las de Ejecución de Presupuesto por los conceptos de IBI e IAE, habría que suscribir una póliza de 39 millones de euros, siendo de 79 millones si todos los Ayuntamientos solicitasen el anticipo adicional del IBI hasta el 75%. No obstante, según datos históricos el número de ayuntamientos que han solicitado el importe adicional no han superado los cinco, por lo que por prudencia para estimar los créditos necesarios para satisfacer los intereses de la póliza, hemos partido de una póliza de 45 millones de euros y un tipo de interés del 2%, lo que supone un total de 98.269,09 euros.

A continuación se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas por intereses de la póliza en los últimos años

Ejercicio	Obligaciones Reconocidas
2010	140.587,00
2011	146.954,26
2012	235.107,51
2013	133.345,95
2014	67.611,51
2015	2.369,99
2016	1.137,67

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2017, en donde se ha tenido en cuenta el Informe del Jefe del Servicio de Informática. Las aplicaciones presupuestarias más significativas son las que se relacionan a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
932.62501	19.000,00	Mobiliario y enseres
932.62601	137.000,00	Adquisición de la plataforma de virtualización D- Alix NAP, escáner, ordenadores, Kioscos Interactivos (informe Jefe del Servicio de Informática)

4. Presupuesto de Gastos e Ingresos

Datos: Hasta liquidación de septiembre							
Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Previsiones totales	Drcchos Reconocidos Totales	% de Realización del Presupuesto	Derechos Reconocidos Netos	Diferencia
38900	Reintegros de presupuestos cerrados	6,01	6,01	0,00	0,00	0,00	
39190	Otras multas y sanciones	6,01	6,01	0,00	0,00	0,00	
39300	Intereses de demora	12,02	12,02	0,00	0,00	0,00	
39901	Recursos eventuales	395.647,00	395.647,00	472.721,60	119,48	472.721,60	77.074,60
39902	Imprevistos	6,01	6,01	0,00	0,00	0,00	-6,01
39903	Ingresos de gastos reintegrables	6,01	6,01	0,00	0,00	0,00	-6,01
39904	Expedición de recibos y otros	6,01	6,01	0,00	0,00	0,00	-6,01
39905	Indemnizaciones	6,01	6,01	0,00	0,00	0,00	-6,01
44000	De empresas publicas	6,01	6,01	0,00	0,00	0,00	-6,01
46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,32	483.320,32	483.320,32	100,00	483.320,32	0,00
46201	Aportación sobre cobros en voluntaria	4.552.084,23	4.552.084,23	4.327.323,27	95,06	4.327.323,27	-224.760,96
46202	Aportación s/ recargos de apremio	3.079.376,17	3.079.376,17	2.169.413,92	70,45	2.169.413,92	-909.962,25
46203	Aportación sobre intereses de demora	699.157,47	699.157,47	473.499,38	67,72	473.499,38	-225.658,09
52000	Intereses en ctas. corrientes	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
82020	De Entidades locales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83000	Reintegros de anticipos de pagas al pers	24.040,48	39.040,48	29.710,13	76,10	29.710,13	-9.330,35
91200	A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32501	tasa por punto de información catastral	6,01	6,01	0,00	0,00	0,00	-6,01
32502	tasa por emisión de certificados	6,01	6,01	0,00	0,00	0,00	-6,01
32503	tasa por derechos de examen	6,01	6,01	0,00	0,00	0,00	-6,01
39200	Recargo por declaración extemporánea s	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76100	DE DIPUTACION, PLANES PROVINCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87000	Para gastos generales.	0,00	992.657,94	0,00	0,00	0,00	-992.657,94
87010	Para gastos con financiación afectada.	0,00	345,42	0,00	0,00	0,00	-345,42
		9.243.697,79	10.251.701,15	7.955.988,62	77,61	7.955.988,62	-2.295.712,53

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS		[1]			
Económ	Denominación	2016	2017	% Dif	Dif
31000	Intereses de Préstamos (Int)	150.000,00	100.000,00	-33,33%	-50.000,00
31100	Gtos. Const. Form. y mod	50,00	50,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 011				0,00
	Deuda Pública	150.050,00	100.050,00	-33,32%	-50.000,00
62601	Equipos Informáticos	1.000,00	0,00		-1.000,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 491				0,00
	Sociedad de la información	1.000,00	0,00		-1.000,00
22200	Comunicaciones Telefónicas	6,01	6,01	0,00%	0,00
22601	Atenciones Protocolarias y Rep	100,00	100,00	0,00%	0,00
23000	Dietas de Cargos electivos	200,00	200,00	0,00%	0,00
23100	Gastos de locomoción	4.000,00	4.000,00	0,00%	0,00
23300	Derechos de Asistencia	70.000,00	72.000,00	2,86%	2.000,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	50,00	50,00	0,00%	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 912				0,00
	Organos de Gobierno	74.356,01	76.356,01	2,69%	2.000,00
10100	Ret. Básicas Personal directivo	0,00	0,00		0,00
12000	Ret. Básicas pers. Funcionario	321.033,42	0,00	-100,00%	-321.033,42
12006	Ret. Básicas Trienios	45.742,02	0,00	-100,00%	-45.742,02
12100	Ret. Complem. Pers. Funcionario	613.214,06	0,00	-100,00%	-613.214,06
13000	Ret. Básicas pers. Laboral fijo	53.802,17	0,00	-100,00%	-53.802,17
13001	Horas extraordinarias	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00
13100	Ret. Personal laboral temporal.	23.917,98	0,00	-100,00%	-23.917,98
16000	Seguridad social	290.360,33	0,00	-100,00%	-290.360,33
20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	6.000,00 [2]	0,00 [3]	-100,00%	-6.000,00
20400	Alquiler de vehículos	12,02	0,00	-100,00%	-12,02

21200	Edif. Y otras construcciones	46.000,00	0,00	-100,00%	-46.000,00
21300	Rep. Mant. Maquinaria	2.100,00	0,00	-100,00%	-2.100,00
21400	Elementos de Transporte	260,00	0,00	-100,00%	-260,00
21500	Rep.mant y cons.mobil. Y enseres	2.200,00	0,00	-100,00%	-2.200,00
21600	Rep.mant y cons.equipo inform	65.000,00	0,00	-100,00%	-65.000,00
21900	otro inmovilizado material	12,02	0,00	-100,00%	-12,02
22000	Material ord. no inventariable	8.900,00	0,00	-100,00%	-8.900,00
22001	Prensa, revistas, libros y otros	4.500,00	0,00	-100,00%	-4.500,00
22002	Material inform. No inventariable	13.000,00	0,00	-100,00%	-13.000,00
22100	Energía Eléctrica	41.000,00	0,00	-100,00%	-41.000,00
22101	Agua	1.100,00	0,00	-100,00%	-1.100,00
22103	Combustible y carburante	715,00	0,00	-100,00%	-715,00
22106	Productos farmacéuticos	12,02	0,00	-100,00%	-12,02
22110	Material de limpieza y aseo	12,02	0,00	-100,00%	-12,02
22200	Comunicaciones Telefónicas	106,01	0,00	-100,00%	-106,01
22201	Comunicaciones Postales	20.000,00	0,00	-100,00%	-20.000,00
22202	Comunicaciones Telegráficas	12,02	0,00	-100,00%	-12,02
22203	Comunicaciones Informáticas	223.219,20 [4]	0,00 [5]	-100,00%	-223.219,20
22204	Comunicaciones Telex y telefax	12,02	0,00	-100,00%	-12,02
22300	Transportes	66,01	0,00	-100,00%	-66,01
22400	Primas de seguros	5.100,00	0,00	-100,00%	-5.100,00
22500	Tributos estatales	6,01	0,00	-100,00%	-6,01
22502	Tributos de Entidades Locales	12.300,00	0,00	-100,00%	-12.300,00
22602	Publicidad y Propaganda	2.300,00	0,00	-100,00%	-2.300,00
22603	Publicación en diarios oficiales	56,01	0,00	-100,00%	-56,01
22604	Gastos jurídicos	550,00	0,00	-100,00%	-550,00
22610	Gtos. ejecución Convenio Colaboración	0,00	0,00		0,00
22700	Limpieza y Aseo	22.000,00	0,00	-100,00%	-22.000,00
22701	Seguridad	44.000,00	0,00	-100,00%	-44.000,00
22702	Valoraciones y Peritajes	100,00	0,00	-100,00%	-100,00
22706	Estudios y Trabajos técnicos	65.000,00 [6]	0,00 [7]	-100,00%	-65.000,00
23020	Dietas del Personal	400,00	0,00	-100,00%	-400,00
23120	Gtos. De locomoción	570,00	0,00	-100,00%	-570,00
50000	Fondo de contingencia	0,00 [8]	0,00 [9]		0,00
62301	Maquinaria	1.000,00	0,00	-100,00%	-1.000,00
62401	Elementos de Transporte	0,00	0,00		0,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	4.000,00	0,00	-100,00%	-4.000,00
62601	Equipos Informáticos	140.000,00 [10]	0,00 [11]	-100,00%	-140.000,00
64100	Adquisición de Software	45.700,00	0,00	-100,00%	-45.700,00
83000	Anticipos de pagas al personal	24.040,48	0,00	-100,00%	-24.040,48

	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920				0,00
	Administración General	2.149.430,82	0,00	-100,00%	-2.149.430,82
50000	Fondo de contingencia	200.000,00 [12]	259.606,15 [1]		59.606,15
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929				0,00
	Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	200.000,00	259.606,15		59.606,15
12000	Ret. Básicas pers. Funcionario	1.211.426,21	0,00	-100,00%	-1.211.426,21
12006	Ret. Básicas Trienios	174.029,35	0,00	-100,00%	-174.029,35
12100	Ret. Complem. Pers. Funcionario	1.502.827,91	0,00	-100,00%	-1.502.827,91
13000	Ret. Básicas pers. Laboral fijo	46.599,54	0,00	-100,00%	-46.599,54
13001	Horas extraordinarias	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00
13100	Ret. Personal laboral temporal.	1.000,00	0,00	-100,00%	-1.000,00
15000	Incen.de product.al rendimiento	441.453,31	0,00	-100,00%	-441.453,31
16000	Seguridad Social	894.749,88	0,00	-100,00%	-894.749,88
20400	Alquiler de vehículos	56,01	0,00	-100,00%	-56,01
20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	6,01	0,00	-100,00%	-6,01
21200	Edif. Y otras construcciones	3.500,00	0,00	0,00%	
21300	Rep. Mant. Maquinaria	1.200,00	0,00	-100,00%	-1.200,00
21400	Elementos de Transporte	25,00	0,00	-100,00%	-25,00
21500	Rep.mant y cons.mobil. Y enseres	6.000,00	0,00	-100,00%	-6.000,00
21600	Rep.mant y cons.equipo inform	60.000,00	0,00	-100,00%	-60.000,00
21900	otro inmovilizado material	56,01	0,00	-100,00%	-56,01
22000	Material ord. no inventariable	27.000,00	0,00	-100,00%	-27.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otros	5.000,00	0,00	-100,00%	-5.000,00
22002	Material inform. No inventariable	5.500,00	0,00	-100,00%	-5.500,00
22101	Agua	600,00	0,00	-100,00%	-600,00
22106	Productos farmacéuticos	36,01	0,00	-100,00%	-36,01
22110	Material de limpieza y aseo	206,37	0,00	-100,00%	-206,37
22200	Comunicaciones Telefónicas	106,01	0,00	-100,00%	-106,01
22201	Comunicaciones Postales	830.000,00 [14]	0,00 [15]	-100,00%	-830.000,00
22202	Comunicaciones Telegráficas	6,01	0,00	-100,00%	-6,01
22203	Comunicaciones Informáticas	33.247,52 [16]	0,00 [17]	-100,00%	-33.247,52
22204	Comunicaciones Telex y telefax	12,02	0,00	-100,00%	-12,02
22300	Transportes	506,01	0,00	-100,00%	-506,01
22400	Primas de seguros	200,00	0,00	-100,00%	-200,00

22602	Publicidad y Propaganda	18.100,00	0,00	-100,00%	-18.100,00
22603	Publicación en diarios oficiales	6,01	0,00	-100,00%	-6,01
22604	Gastos jurídicos	45.500,00	0,00	-100,00%	-45.500,00
22608	Repos.a entidades afec. Robos	6,01	0,00	-100,00%	-6,01
22700	Limpieza y Aseo	800,00	0,00	-100,00%	-800,00
22701	Seguridad	2.000,00	0,00	-100,00%	-2.000,00
22702	Valoraciones y Peritajes	400,00	0,00	-100,00%	-400,00
22706	Estudios y Trabajos técnicos	150,00	0,00	-100,00%	-150,00
22708	Serv. Recaud.a favor entidad	0,00	0,00		0,00
23020	Dietas del Personal	575,00	0,00	-100,00%	-575,00
23120	Ctos. De locomoción	14.300,00	0,00	-100,00%	-14.300,00
62301	Maquinaria	406,01	0,00	-100,00%	-406,01
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	14.000,00	0,00	-100,00%	-14.000,00
62601	Equipos Informáticos	60.000,00	0,00	-100,00%	-60.000,00
64100	Adquisición de Software	50,00	0,00	-100,00%	-50,00
83000	Anticipos de pagas al personal	0,00	0,00		0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 934				0,00
	Gestión de la deuda y la tesorería	5.401.642,21	0,00	-100,00%	-5.401.642,21
12000	Ret. Básicas pers. Funcionario	335.652,93	1.767.029,25	426,45%	1.431.376,32
12100	Ret. Complem. Pers. Funcionario	406.559,85	2.406.343,28	491,88%	1.999.783,43
12006	Ret. Básicas Trienios	40.199,63	312.401,19	677,12%	272.201,56
13000	Ret. Básicas pers. Laboral fijo	0,00	109.215,79	#DIV/0!	109.215,79
13001	Horas extraordinarias	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00
13100	Ret. Personal laboral temporal.	1.000,00	0,00	-100,00%	-1.000,00
15000	Incen.de product.al rendimiento	0,00	433.587,31		433.587,31
16000	Seguridad Social	253.945,83	1.366.604,38	438,15%	1.112.658,55
20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	0,00	7.200,00		7.200,00
20400	Alquiler de vehículos	50,00	120,00	140,00%	70,00
21200	Arrend.edif. Y otras construcciones	0,00	49.500,00	#DIV/0!	49.500,00
21300	Rep.mant y cons.maquinaria	6,01	4.200,00	69783,53%	4.193,99
21400	Elementos de Transporte	0,00	300,00		300,00
21500	Rep.mant y cons.mobil. Y enseres	200,00	7.000,00	3400,00%	6.800,00
21600	Rep.mant y cons.equipo inform	20.000,00 [18]	130.600,00	553,00%	110.600,00
21900	otro inmovilizado material	6,01	75,00	1147,92%	68,99
22000	Material ord. no inventariable	3.000,00	23.000,00	666,67%	20.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otros	25,00	10.100,00	40300,00%	10.075,00
22002	Material inform. No inventariable	2.700,00	86.300,00 [19]	3096,30%	83.600,00

22100	energía eléctrica	0,00	28.000,00		28.000,00
22101	Agua	6,01	1.600,00	26522,30%	1.593,99
22103	Combustible y carburante	0,00	600,00		600,00
22106	Productos farmacéuticos	6,01	55,00	815,14%	48,99
22110	Material de limpieza y aseo	6,01	944,63	15617,64%	938,62
22200	Comunicaciones Telefónicas	6,01	6.700,00	111380,87%	6.693,99
22201	Comunicaciones Postales	60.000,00	920.000,00	1433,33%	860.000,00
22202	Comunicaciones Telegráficas	6,01	6,00	-0,17%	-0,01
22203	Comunicaciones Informáticas	6,01	267.555,00	4451730,28%	267.548,99
22204	Comunicaciones Telex y Telefax	6,01	0,00	-100,00%	-6,01
22300	Transportes	0,00	300,00		300,00
22400	Primas de seguros	100,00	6.150,00	6050,00%	6.050,00
22500	Tributos estatales	0,00	6,00		6,00
22502	Tributos entidades locales	0,00	12.300,00		12.300,00
22602	Publicidad y Propaganda	300,00	16.950,00	5550,00%	16.650,00
22603	Publicación en diarios oficiales	0,00	600,00		600,00
22604	Gastos jurídicos	0,00	60.000,00		60.000,00
22608	Repos.a entidades afec. Robos	0,00	6,00		6,00
22700	Limpieza y Aseo	0,00	36.200,00		36.200,00
22701	Seguridad	0,00	40.000,00		40.000,00
22702	Valoraciones y Peritajes	0,00	500,00		500,00
22706	Estudios y Trabajos técnicos	1.000,00 [20]	170.000,00 [2]	16900,00%	169.000,00
22708	Serv. Recaud.a favor entidad	0,00	0,00		0,00
23020	Dietas del Personal	400,00	25.000,00	6150,00%	24.600,00
23120	Gtos. De locomoción	500,00	18.000,00	3500,00%	17.500,00
35900	Otros Gastos financieros	0,00	27.000,00 [22]	#DIV/0!	27.000,00
62301	Maquinaria	100,00	1.000,00	900,00%	900,00
62501	Mobiliario y Equipo Oficina	1.000,00	19.000,00 [23]	1800,00%	18.000,00
62601	Equipos Informáticos	200,00	137.000,00	68400,00%	136.800,00
64100	Adquisición de Software	200,00	1.000,00	400,00%	800,00
83000	Anticipos de pagas al personal	0,00	24.040,48		24.040,48
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 932				0,00
	Gestión del Sistema Tributario	1.127.187,33	8.534.089,31	657,11%	7.406.901,98
16007	Complemento a la I.L.T.	25.535,51	25.535,51	0,00%	0,00
16008	Asistencia médico- farmacéutica	54.327,00 [24]	54.327,00 [25]	0,00%	0,00
16205	Seguros	16.202,02 [26]	16.202,02 [27]	0,00%	0,00
16200	Formación y perfecc. Personal	18.030,36	18.030,36	0,00%	0,00
16207	Acción Social	18.926,41 [28]	18.926,41 [29]	0,00%	0,00

	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 221				0,00
	Otras Prestaciones Económicas	133.021,30	133.021,30	0,00%	0,00
16103	Pensiones Excepcionales	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
16206	Daños a Vehículos	6.010,12	6.010,12	0,00%	0,00
13700	Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00		0,00
12700	Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00		0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 211				0,00
	Pensiones	7.010,12	7.010,12	0,00	0,00
75300	A inst de formac profesional	0,00	0,00		0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 324				0,00
	A inst de formac profesional	0,00	0,00		0,00
	TOTALES	9.243.697,79	9.110.132,89	-1,44%	-133.564,90

TÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª. NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE establece las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2017.

El Consorcio de Tributos de Tenerife es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en el art. 122 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presidente del Consorcio, como Jefe superior de la Administración, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las Disposiciones de las Ordenanzas y Acuerdos de los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente de la Entidad, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos de este Consorcio, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, previo informe del Secretario e Interventor, así como del Tesorero en razón de su competencia en la materia de que se trate, el órgano competente para proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno del Consorcio.

TÍTULO II.

DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo 1: Gastos de Personal

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Resto de Capítulos

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

- a) Créditos disponibles.
- b) Créditos retenidos pendientes de utilización.
- c) Créditos no disponibles.

- a) Créditos disponibles.

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

- b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una partida presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente partida, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras partidas presupuestarias, la verificación de suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia partida presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes aludida, que corresponde al Interventor según lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

- c) Créditos no disponibles.

Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de esta Entidad, el Director podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas partidas presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo corresponde al Director, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

I.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno del Consorcio, previo informe de Intervención.

II.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte de las Entidades que conceden el ingreso. Una

vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Presidente dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que lo financia y/o la concreta partida presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos propuestas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad e información pública posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

- a)**Créditos extraordinarios.
- b)**Suplementos de crédito.
- c)**Ampliaciones de crédito.
- d)**Transferencias de crédito.
- e)**Generación de créditos por ingresos.
- f)**Incorporación de remanentes de crédito.
- g)**Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Dentro del Remanente Líquido de Tesorería se entenderá incluido el exceso de financiación afectada derivada de las aportaciones realizadas por las Entidades integrantes del Consorcio, en los términos previstos en el art. 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos. A tal efecto, el informe de Intervención relativo a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, indicará la parte del mismo que tiene carácter finalista, a los efectos de financiar expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el Estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por el Pleno del Consorcio de Tributos al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Presidente, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las partidas que se indican:

A. GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 932.820.20

**DENOMINACIÓN: Concesión de préstamos a Entes del Sector Público
A corto plazo. A Entes Consorciados.**

B. INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: 820.20

**DENOMINACIÓN: Reintegros de préstamos concedidos a corto plazo
De Entidades Locales.**

A. GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **932. 830.00**

DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Anticipos de sueldo al personal.**

B. INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**

DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Reintegros de anticipos al personal.**

A.-GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **011. 912.01**

DENOMINACIÓN: **Amortización de préstamos del interior. De Entes de fuera del sector público. De Entidades Financieras por operaciones de Tesorería.**

B. INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **912.00**

DENOMINACIÓN: **Préstamos recibidos del interior. De Entidades no Públicas. De Entidades Financieras por operaciones de Tesorería.**

BASE 12ª. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una partida presupuestaria mediante la minoración equivalente del crédito de una o varias partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto será propuesta por el Pleno del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal.

5.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

6.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por el Pleno al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma. A tal efecto, podrán generar créditos en el Estado de Gastos las aportaciones de los Entes consorciados, así como las compromisos derivados de los proyectos de integración e incorporación de nuevas entidades al Consorcio de Tributos de Tenerife.

En el expediente que al efecto se tramite, figurará la partida o partidas en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o compromisos firmes de aportación,

adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso o el informe justificativo de la existencia de la aportación.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa partida presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

4.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

5.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención General.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del Presupuesto, correspondiendo al Pleno del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

- a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.
- b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno del Consorcio.

BASE 15ª BIS.- FONDO DE CONTINGENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito “Fondo de Contingencia”, con las siguientes características:

1.- La aplicación presupuestaria 929 50000 “Fondo de Contingencia” se dota con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

2.- Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en las Bases 10ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución.

3.- Los requisitos que deberán acreditarse para su utilización serán los siguientes:

- Que las necesidades surjan a lo largo del ejercicio y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- Que los gastos a atender no hayan podido ser previstos ni planificados con motivo de la elaboración de los presupuestos.
- Que el Consorcio no tenga capacidad de decisión sobre los mismos.

TÍTULO III.-

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 16º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles a la Entidad cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o de Sentencia judicial firme.

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general de la Entidad ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Entidad, corresponden exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Entidad, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Director.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento corresponde al Pleno.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Director, en virtud del artículo 26 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de esta Entidad.

BASE 17ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

La gestión del Presupuesto de Gastos de esta Entidad se realizará en las siguientes fases:

A) Autorización del Gasto.

D) Disposición o compromiso del Gasto.

O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

P) Ordenación del pago.

BASE 18ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable “A”.

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá:

► Al Director:

a) Los gastos correspondientes a los contratos que tengan la consideración de contratos menores con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

b) Los de retribuciones al personal y seguros sociales con arreglo a las previsiones del Presupuesto, los contratos previamente formalizados y los acuerdos adoptados.

c) Los de indemnizaciones por razón del servicio, con arreglo a los acuerdos adoptados o las comisiones de servicios previamente encomendadas.

d) Los gastos financieros que sean consecuencia de operaciones de crédito previamente concertadas.

e) Los de concesión de anticipos de personal.

► Al Presidente:

a) Los Gastos referidos al Capítulo I (GASTOS DE PERSONAL), salvo lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio de Tributos y en las presentes bases en relación con las competencias del Director en la autorización de gastos.

b) Los gastos en Bienes corrientes y servicios, incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años hasta los límites cuantitativos establecidos en la normativa vigente en materia de contratos para los procedimientos negociados sin publicidad previa por razón de la cuantía, con excepción de aquellos gastos cuya autorización corresponde al Director, y aquellos derivados de las comisiones y otros costes de gestión derivados del concierto suscrito con entidades colaboradoras para la función recaudadora.

c) Los gastos del Capítulo VI (INVERSIONES REALES), incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años hasta los límites cuantitativos establecidos

en la normativa vigente en materia de contratos para los procedimientos negociados sin publicidad previa por razón de la cuantía, con excepción de aquellos gastos cuya autorización corresponde al Director.

► Al Comité Ejecutivo:

Todos aquellos gastos cuya autorización no corresponda al Presidente, incluidos los de carácter plurianual, siempre que su importe no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, no tengan una duración superior a cuatro años y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

► Al Pleno:

Todos aquellos gastos no incluidos en los apartados anteriores, es decir, aquellos que, no siendo de competencia del Director, del Presidente o del Comité Ejecutivo, su importe exceda del 10% de los recursos ordinarios incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Director y, conforme a lo establecido en el artículo 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, requerirá el informe de la Intervención con carácter previo a su aprobación por el Órgano competente. No obstante, no estarán sometidos a intervención previa, cualquier contrato que tenga la consideración de “menor” conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido, en este último caso, el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija, conforme preceptúa el artículo 219.1 de ese mismo Texto legal.

BASE 19ª.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable “**D**”, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

- a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.
- b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.

c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "AD". La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por la Entidad se tramitarán mediante documento "AD" por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

- a) Arrendamientos.
- b) Contratos de tracto sucesivo.
- c) Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.
- d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.
- e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "AD" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconseje la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga la Entidad, se realizarán mediante VALE suscrito por el Director. Dichos vales habrán de adjuntarse por el proveedor a la correspondiente factura que, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente, se presente para el abono del importe correspondiente.

7.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

BASE 20ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde al Pleno de la Entidad la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "**O**", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Director, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y el Pleno podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Dirección.

b) Una vez formado y previo a su remisión nuevamente a la Dirección, se solicitará informe de la Intervención con posterior devolución a Secretaría.

c) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Director y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá a la Intervención para su contabilización y posterior devolución a la Dirección para la continuación del procedimiento.

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atenderá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencia del Director acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos recabará informe de los Jefes de Servicio y unidades administrativas relativo al cumplimiento del deber de asistencia del personal adscrito a su cargo en el periodo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en decreto de la presidencia nº 1022, de 7 de mayo de 2001. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones sobre incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Director.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O " en los términos señalados en los apartados anteriores.

b) Las cuotas de la **Seguridad Social** se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.

c) Para los **gastos de compra de bienes corrientes y servicios** (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia " recibido el material y conforme" o "realizado el servicio y conforme" y la fecha en que las mismas han sido conformadas. En ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios", siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).

- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04.).

e) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III "**Gastos financieros**", si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III "Gastos financieros".

f) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o "realizado el servicio y conforme" y la fecha en que las mismas han sido conformadas. En de ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI "Inversiones Reales", siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

g) Para el caso de **gastos de los Capítulos VIII y IX**, especialmente para los referidos a la concesión de anticipos a los Entes consorciados y a la Amortización de los que se obtengan de las Entidades Bancarias con el mismo fin, podrán tramitarse englobando en el expediente las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación mediante la expedición del documento "ADO".

El mismo tratamiento se dispensará a los gastos derivados de la concesión de anticipos al personal. El resto de Reconocimiento de Obligaciones imputables a dichos Capítulos deberá ser objeto del trámite general.

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.) y los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 21ª BIS.- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio de Tributos (Sicalwin) por los técnicos del Servicio de Dirección, actuando la Dirección como órgano Gestor, sin perjuicio de que la responsabilidad administrativa del mismo corresponderá, en todo caso, a la Intervención General, que deberá validar o rechazar las operaciones registradas. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de facturas o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención General requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

El Tesorero del Consorcio de Tributos elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe será remitido al Pleno de la Entidad, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de la Comunidad Autónoma de Canarias que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

La Intervención General incorporará al informe trimestral al Pleno elaborado por el Tesorero del Consorcio de Tributos, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión

en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le haya presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los requisitos siguientes:

- a) Número y, en su caso, serie.
- b) Fecha de expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- d) Número de Identificación Fiscal con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. Asimismo, será obligatoria la consignación del Número de Identificación Fiscal del destinatario.
- e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto (en nuestro caso IGIC), y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos anteriores, se indicará su condición de copias.

En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta o no sujeta al impuesto o de que el sujeto pasivo del impuesto correspondiente a aquella sea su destinatario, se deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones correspondientes a la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta o no sujeta o de que el sujeto pasivo del impuesto es el destinatario de la operación. Esto se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000 euros, no están obligados a presentar factura electrónica

BASE 22ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "**P**", contra la Tesorería de la Entidad.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Director o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal, correspondiéndole, por tanto, la ordenación de pagos autorizados contra el presupuesto, así como las órdenes de pago por devolución de ingresos indebidos, los pagos no presupuestarios en concepto de transferencias de fondos recaudados a las corporaciones consorciadas, así como el de las liquidaciones mensuales resultantes de la Gestión recaudatoria y cualesquiera otros pagos no presupuestarios.

3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Director, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.

5. No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor, con atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos, si se realizara.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero.

Cuando los pagos se efectúen mediante transferencia bancaria, habrá de acreditarse fehacientemente la titularidad de las cuentas.

6.- Los perceptores de fondos no podrán cobrar cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastantada por el Secretario.

La Tesorería llevará un registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple de los mismos cotejada con los originales.

Los mandatarios consignarán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

7.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Entidad, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con

la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

8.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Director, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

9.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de esta Entidad (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Director.

BASE 23ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, según previene el artículo 189 del citado Texto Refundido, tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Presidente.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y partida para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4. Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas, previo informe de la Intervención, por el Presidente, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la gestión de los fondos librados con el carácter de "A JUSTIFICAR" a favor de las Habilitaciones se efectuará atendiendo a la normativa interna reguladora de los mismos que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

6.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del Director, Jefes de Servicio o Jefes de Zona se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a esta Entidad y a cuyo pago han procedido por cuenta de ésta, la Intervención distinguirá el expediente que será denominado "Reintegro de gastos suplidos".

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª.6 de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante Decreto del Presidente, en el que se hará mención expresa del interés de esta Entidad en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 24ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a las Jefaturas de zona u oficinas para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante el Tesorero General, la aplicación de las cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de Diciembre.

Dichas justificaciones se someterán al examen y censura de la Intervención y posteriormente, serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiaplicación suscrito por el Presidente.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de "Anticipos de Caja Fija", se desarrolla en la normativa interna que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 25ª.- ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO.

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá, de conformidad con lo previsto en el artículo 35º de sus Estatutos, con los siguientes recursos:

a) Aportaciones de las Corporaciones consorciadas, que se fijan en:

a).1.- Respecto a la recaudación de valores en período voluntario de pago, los porcentajes establecidos en los acuerdos de los Plenos correspondientes.

a).2.- Respecto a la recaudación de valores en período ejecutivo las aportaciones variables equivalentes al 50% de los intereses de demora y la totalidad de los recargos del período ejecutivo liquidados, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso, se establezca por parte del Cabildo Insular de Tenerife, el resto de las aportaciones de las administraciones y entes públicos consorciados tendrá

carácter variable, en función del resultado de la recaudación. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio de Tributos mediante gestión propia.

- b) Producto de su Patrimonio.
- c) Subvenciones.
- d) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

La repercusión de los intereses de demora derivados de devoluciones de ingresos indebidos atenderá a los siguientes criterios:

- a).- Con carácter general, serán objeto de descuento a los Entes Consorciados.
- b).- No obstante, cuando se deriven de cobros duplicados o excesivos, cuyo producto no haya sido objeto de liquidación y distribución a los Entes Consorciados, serán asumidos por el Consorcio de Tributos.

Asimismo, con carácter general las costas del procedimiento serán asumidas por parte del Consorcio de Tributos, salvo en los supuestos de anulación de derechos derivados de resoluciones dictadas por órganos municipales.

BASE 26ª.- RECURSOS ORDINARIOS.

La cuantía de los recursos ordinarios del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2017 se cifra en **NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (9.086.092,41)**, según se recoge en el Estado de Ingresos del Presupuesto.

TÍTULO IV.-

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 27ª. DEL ESTADO DE GASTOS.

1.- Al final del ejercicio habrá de verificarse por la Intervención General que todos los Acuerdos que impliquen un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en Fase "O".

Procederá ese reflejo contable cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Base 21ª para cada tipo de gastos.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que

las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se hace referencia en la Base 14ª.

BASE 28ª. DEL ESTADO DE INGRESOS.

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 29ª. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

3.- A estos efectos, la Intervención General elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BASE 30ª. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención General elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el referido artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 31ª. DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1. El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del

ejercicio y cuantificados según la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas.

2.- A los efectos de su cálculo, cada año la Intervención General deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, caso de resultar positivo, podrá ser utilizado para financiar expedientes de modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El art. 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos establece que las aportaciones realizadas por los miembros del Consorcio “tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta, mediante gestión propia”. Con esta previsión presupuestaria se establece la afectación de los recursos que aportan al Consorcio de Tributos los entes integrantes del mismo.

5.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado, pudiendo asimismo financiar créditos extraordinarios y suplementos de créditos. A tal fin, el informe de Intervención distinguirá en su informe los saldos del Remanente de Tesorería que deban considerarse afectados, de acuerdo con las previsiones estatutarias.

TÍTULO V.-

DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 32ª.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

La prestación de servicios en jornada extraordinaria por el personal laboral, será ordenada por el Director atendiendo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre número máximo de horas y demás requisitos.

Mensualmente se acreditará el número de horas prestadas en dicho régimen extraordinario mediante relación nominal comprensiva de los siguientes datos:

1. Período de devengo.
2. Nombre del trabajador.
3. Categoría.
4. Número de horas prestadas.
5. Valor de la Hora Extraordinaria.
6. Total íntegro a percibir.

A la citada relación deberá acompañarse informe justificativo de la necesidad de prestación de las horas extraordinarias.

La retribución por dicho concepto se efectuará mediante inclusión en la nómina del mes que corresponda.

BASE 33ª. CONTRATACIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

La contratación de personal laboral temporal estará sujeta a la existencia, desde el momento inicial de la contratación, del crédito suficiente para atender al gasto que se devengue en el período de contratación. Los contratos de trabajo de carácter temporal se ajustarán a las modalidades previstas en la legislación laboral vigente y, con carácter general, los trabajadores contratados serán previamente seleccionados mediante convocatoria pública, en la que se garantizarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

Para la iniciación de los citados expedientes será preceptivo el informe previo de la Intervención.

BASE 34ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos de la partida 912.233.00 serán satisfechos los importes que procedan a los miembros Corporativos en concepto de Asistencia a sesiones de los Órganos Colegiados y con cargo a la partida 920.233.00 los importes que procedan en concepto de asistencias por la participación en Tribunales y órganos de selección del personal a los miembros de los mismos.

Dichas asistencias se fijan en las cuantías que se reseñan a continuación, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio:

A) Por asistencias a Plenos:

1. Al Presidente 372,75 euros.-
2. Al resto de miembros:

- a) Ordinarios195,40 euros.
- b) Extraordinarios195,40 euros.
- c) Extraordinarios en sustitución de Ordinarios 195,40 euros.

B) Por asistencias a Comités Ejecutivos:

1. Al Presidente (Sin dedicación exclusiva)372,75 euros.-

2. Al resto de miembros:

- a) Ordinarios186,37 euros.
- b) Extraordinarios186,37 euros.

C) Participación en Tribunales y órganos de selección del personal:

Acceso a Cuerpos o Escalas del grupo	Presidente y Secretario	Vocales
A1/I	46,03	42,96
A2/II	42,96	39,90
C1/III	42,96	39,90
C2 Y E/ IV Y V	39,90	36,83

D) Otras Sesiones de Trabajo:

- 1.- Al Presidente145,57
- 2.- Al resto de miembros.....117,18

2.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 932.231.00 quedan establecidas en la cantidad de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.)** por kilómetro las indemnizaciones que correspondan por los desplazamientos que sean necesarios realizar para llevar a cabo cualquier gestión del Consorcio, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano de Gobierno competente.

3.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 912.230.00 serán satisfechas las dietas que por desplazamientos fuera de la isla correspondan a los miembros del Consorcio, cuya cuantía queda fijada en la cantidad de **CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (euros 111,95.),** equivalentes a las vigentes en el ejercicio de 2015, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio.

El derecho a la citada indemnización ha de estar acreditado mediante Decreto de la Presidencia encomendando las funciones que justifiquen el desplazamiento.

4.- Con cargo a los créditos consignados en las partidas 920.231.00 y 934.231.00 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.)** por kilómetro recorrido en el vehículo particular, sin perjuicio del incremento que pudiera acordar el Pleno del Consorcio de Tributos.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

A los efectos de agilizar al máximo la gestión y en base al ámbito insular de competencias del Consorcio, que hacen necesario el traslado del personal directivo a las diferentes zonas con alguna periodicidad, el Presidente podrá delegar en el Director del Consorcio la autorización de las citadas Comisiones de Servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de Servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

❖ **En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:**

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
102,56 €	53,34 €	155,90 €

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros.

❖ **En las dietas en EL EXTRANJERO , según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.**

6.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

- a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las veintiuna horas y finaliza después de las veintitrés horas, supuestos en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención. En el supuesto de que se inicie antes de las 14:00 horas y finalice con posterioridad a las 23:00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.
- b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.
- c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
 - En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.
 - En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
 - En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

A los efectos del cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se añadirá a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se añadirá una hora y media a la ida y una hora al regreso.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

7.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 euros por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios.

b) La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

8.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Presidencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

9.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de "A JUSTIFICAR" con los siguientes requisitos:

a). En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.
- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.
- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Autorización de la Comisión de Servicios.

b).- De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería, teléfono, minibar, etc.

Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúa a través de agencia de viajes, la justificación se realizará mediante factura de la Agencia de Viajes correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

c).- Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura. Cuando el asistente utilice el vehículo propio para desplazarse al aeropuerto por tiempo inferior a 12 horas tendrá derecho a ser resarcido de los gastos de parking, previa acreditación documental.

d).- Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas. Es obligatorio adjuntar el programa del curso o seminario. Los almuerzos o cenas contemplados en el programa no serán indemnizables.

e).- No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f).- No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g).- Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h).- Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i).- No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TÍTULO VI.-

DE LA INTERVENCIÓN

BASE 35ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

1.- Corresponde a la Intervención el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la función de contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de ese mismo Texto legal.

2.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de la Entidad que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Si en el ejercicio de la función interventora, el Órgano Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, conforme a lo señalado en el artículo 215 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 216 de dicho Texto legal.

Por el Órgano Interventor se elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

3.- Por la Intervención se procederá, al amparo de lo previsto en los artículos 219.4 y 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a elaborar una propuesta de regulación relativa a:

- Fiscalización limitada previa y fiscalización plena a posteriori sobre muestras representativas de actos, documentos y expedientes relativos a fases y operaciones de reconocimiento, liquidación y recaudación de derechos, tales como reconocimiento de beneficios fiscales, bajas, prescripciones, resoluciones de embargos, etc.
- Alternativamente o de forma conjunta y complementaria a la anterior, la regulación del procedimiento para el ejercicio del control financiero en materia de ingresos.

La propuesta de la Intervención, previos los informes jurídicos y técnicos que procedan, se remitirá a la Presidencia para su elevación al Pleno del Consorcio, que será el órgano competente para su aprobación.

4.- La Intervención efectuará el control y fiscalización interna con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estime necesarios.

5.- En ejercicio de la función de contabilidad corresponderá a la Intervención:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del Presupuesto de la Entidad.
- Formar la Cuenta General.
- Coordinar las funciones o actividades contables de la Entidad, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.

- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y remitirla al Pleno por conducto de la Presidencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.
- Elaborar el Avance de la Liquidación del Presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto de la Entidad y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por el Pleno.
- Incorporar al informe trimestral al Pleno elaborado por el Tesorero del Consorcio de Tributos sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses
- Con motivo de la Liquidación del Presupuesto la Intervención realizará una mención expresa de forma diferenciada, directamente a través del informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización por el Servicio de Contabilidad del Cabildo Insular de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación.

TÍTULO VII.

DE LA TESORERÍA.

BASE 36ª.- DE LA TESORERÍA.

1.- Constituyen la Tesorería del Consorcio de Tributos de Tenerife todos sus recursos financieros, sean dinero, valores o créditos tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

La Tesorería depositará sus fondos en cuentas en Entidades de Crédito y Ahorro legalmente autorizadas que operen en el ámbito territorial del Consorcio.

Excepcionalmente, para hacer frente a las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo podrán constituirse anticipos de caja fija en pagadurías o cajas que designe el Presidente a propuesta de la Dirección, con sujeción a lo previsto en la Base 24 y en la normativa reguladora en desarrollo de la misma.

2.- La gestión de los fondos integrantes de la Tesorería deberá realizarse bajo el principio de unidad de caja, garantizando que la cantidad adecuada de los mismos esté disponible en el momento necesario para la satisfacción de sus obligaciones, maximizando la rentabilidad de los fondos excedentes y minimizando el

posible coste de financiación. Sus disponibilidades y variaciones quedan sujetas a intervención y al régimen de contabilidad pública

3.- Al Tesorero General, como titular de la Jefatura de los Servicios de Recaudación, sin perjuicio de las competencias atribuidas por los Estatutos al Director en materia de gestión tributaria y recaudatoria, le corresponden las siguientes funciones:

- a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.
- b) Dictar la providencia de apremio y liquidar los recargos o intereses de demora que resulten exigibles en período ejecutivo en aplicación de la normativa vigente.
- c) Resolver los recursos de reposición que se interpongan contra sus actos, así como contra las diligencias de embargo dictadas por los Jefes de Zona de Recaudación, y acordar la suspensión con ocasión de la interposición de aquéllos.
- d) Paralizar las actuaciones de recaudación, tanto en período voluntario y ejecutivo, en los mismos supuestos que la normativa tributaria prevé para la suspensión automática, así como en aquellos casos en los que pudieran irrogarse perjuicios a los interesados y a la propia Administración titular del crédito tributario.
- e) Declarar la responsabilidad solidaria y subsidiaria de las deudas, acordar la derivación de la acción de cobro al responsable subsidiario y requerir de pago a otros obligados.
- f) Proponer la adopción de medidas cautelares y la declaración de fallidos y créditos incobrables, así como la de créditos prescritos.

4.- Las funciones descritas en la presente Base y las demás previstas en la normativa recaudatoria se ejercerán a través del Servicio de Tesorería, en régimen de dependencia funcional con el Tesorero General. Las Zonas de Recaudación, sin perjuicio de la superior dirección orgánica de la Dirección, en aquellas materias relacionadas directamente con la gestión recaudatoria actuarán bajo las directrices de la Tesorería General.

TÍTULO VIII

DE LAS ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y OTROS ANTICIPOS EXCEPCIONALES DE RECAUDACION

BASE 37ª.- ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El Régimen de entregas a cuenta por la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife.

BASE 38ª.- ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

El Régimen de entregas a cuenta y anticipos de carácter excepcional será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife.

BASE 39ª.- OPERACIONES DE TESORERÍA

1.- La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, ya sean de carácter complementario para atender los anticipos a cuenta de la recaudación de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas o para atender necesidades transitorias de tesorería del propio Consorcio, se llevarán a cabo, en virtud de propuesta formulada por la Tesorería, de acuerdo con las previsiones financieras existentes, en donde se determinará la cuantía y condiciones de la operación. Entre dichas condiciones se podrán incluir comisiones de apertura o disposición, atendiendo a las circunstancias de los mercados financieros. Dicha propuesta será informada por la Intervención.

Se suscribirá la operación de crédito con la entidad colaboradora justificadamente elegida por el Sr. Presidente, tras efectuar consultas con diversas entidades financieras, colaboradoras de la recaudación del Consorcio de Tributos.

2.- Con la finalidad de evitar el anatocismo, se autoriza que el cargo de los intereses de las pólizas de crédito se realice a través de una cuenta operativa, fiscalizándose posteriormente el pago pendiente de aplicación por el Servicio de Intervención mediante la remisión de la correspondiente propuesta de gasto e informe del Sr. Tesorero de la Entidad, a los efectos de su inmediata formalización presupuestaria.

TÍTULO IX

APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES

BASE 40ª.- APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES:

El Pleno del Consorcio de Tributos aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de Noviembre de 2016.

EL PRESIDENTE, P.D.

ANEXO I

NORMATIVA INTERNA DE REGULACIÓN DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente regulación tiene por objeto establecer las normas de aplicación interna de la figura de “Anticipos de Caja Fija” (en adelante ACF) y Pagos a justificar (en adelante PJ) definidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife.

2. NORMATIVA APLICABLE:

Los ACF y PJ se regularán por la presente normativa y por lo dispuesto en:

-El artículo 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

- R.D 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la L.R.H.L.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

- Será de aplicación supletoria, en tanto no se oponga a la normativa local en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, la legislación vigente en cada momento para la Administración General del Estado.

3. DEFINICIÓN:

Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al presupuesto del año en que se realicen.

Los fondos librados conforme a lo previsto en esta normativa tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería del Consorcio de Tributos hasta que el habilitado pague a los acreedores finales.

Tendrán el carácter de órdenes de pago expedidos con el carácter de “a justificar” las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

TITULO PRIMERO: GESTION DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA

4. DISTRIBUCION DE LOS FONDOS EN CUENTAS Y CAJAS:

Existirán dos instrumentos de depósito que serán los de Caja Metálico y Cuenta Corriente.

4.1. Cuenta Corriente:

Cada Habilitación utilizará *una única* cuenta corriente para la gestión de los ACF.

Se podrá otorgar una Habilitación y, por tanto, se autorizará la apertura de UNA cuenta corriente, a:

- Los Servicios o Departamentos de la Oficina Central del Consorcio de Tributos.
- Cada Oficina de Recaudación del Consorcio de Tributos.

4.2 Caja Metálico:

Cada Habilitación podrá disponer que parte de su ACF, permanezca en efectivo, en el lugar más seguro de su Dependencia, como “Caja Metálico”.

Se limitará la utilización del instrumento “Caja Metálico” para los casos estrictamente necesarios en que se precise atender aquellos gastos que, por su escaso importe o por la naturaleza del proveedor, hayan de abonarse en efectivo.

En tales casos, el saldo máximo de la Caja Metálico no podrá superar en ningún momento el importe de 150,25 euros, salvo en el caso de las Oficinas de Recaudación para las que el límite se cifra en 300,51 euros.

5. HABILITADOS Y AUTORIZADOS:

5.1 Definición:

Existirá un Habilitado por cada una de las Cuentas, cuyo nombramiento lo convertirá en CUENTADANTE. Este Habilitado será, además, PRIMER AUTORIZADO ante la entidad bancaria, de cara a la disposición y manejo de fondos de la cuenta corriente, para lo cual actuará necesariamente de forma MANCOMUNADA con un SEGUNDO AUTORIZADO.

Ambos autorizados deberán contar además con sus correspondientes SUSTITUTOS.

5.2 Nombramiento:

Los Habilitados, autorizados y sus correspondientes sustitutos serán nombrados y removidos por el ORDENADOR DE PAGOS o miembro del Consorcio de Tributos que por delegación ostente esa función, con la previa **propuesta** del Sr. Tesorero.

5.3 Personas facultadas:

Las funciones del **HABILITADO** –también primer autorizado- podrán ser ejercidas por:

-El Director, respecto a la Habilitación concedida a la Oficina Central.

-Los Jefes de las Zonas u Oficinas de Recaudación del Consorcio de Tributos, respecto a las Habilitaciones concedidas a cada una de las Oficinas de Recaudación.

Las funciones de **SEGUNDO AUTORIZADO** podrán ser ejercidas por:

-El Tesorero respecto a las habilitaciones concedidas a la Oficina Central.

- El Jefe del Servicio de Tesorería respecto a las Habilitaciones concedidas a cada una de las Oficinas de recaudación.

5.4 Responsabilidades:

Desde la fecha de su nombramiento, los **HABILITADOS** serán considerados cuentadantes con las facultades, obligaciones y responsabilidades que legalmente ello conlleva.

En concreto, los habilitados estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para la correcta administración y seguridad de los fondos, conforme a lo establecido en la presente Regulación.

De conformidad con lo recogido en el apartado 4.2 del presente anexo, el Habilitado evitará en la medida de lo posible el uso de dinero en metálico o a través de la Caja y, en caso de ser ello preciso, responderá de que se respeten los límites máximos establecidos.

5.5 Cambio de Habilitado, Autorizado y Sustituto:

Cuando un Servicio necesite realizar un cambio de habilitado, autorizado y/o sus sustitutos, el Jefe de Servicio interesado, remitirá al Servicio de Tesorería una propuesta, indicando la razón del cambio y los nombres, apellidos y DNI de las personas salientes y entrantes.

En base a dicha propuesta, y previa conformidad de Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá resolución con el nombramiento de los nuevos autorizados, no siendo éste efectivo hasta su comunicación por parte del Servicio de Tesorería al

Servicio gestor. Al tiempo, el Servicio de Tesorería comunicará la resolución por escrito a la entidad financiera a efectos del registro de firmas.

En caso de que el cambio sea de habilitado, éste no será efectivo hasta que el habilitado saliente presente el acta de arqueo referida a la fecha del nuevo nombramiento, extendiéndose su responsabilidad hasta ese mismo momento.

6. GESTION DE LAS CUENTAS CORRIENTES:

6.1 Apertura y administración ordinaria:

La apertura y negociación con la entidad financiera de las condiciones a aplicar y cancelación de las cuentas corrientes, que tendrán el carácter de restringidas de pago, se acordará por el Ordenador de Pagos, previa propuesta del Sr. Tesorero General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 26.2.g de los Estatutos del Consorcio.

Las cuentas abiertas en las Entidades de Crédito se abrirán a nombre del Consorcio del Consorcio de Tributos como titular de las mismas, si bien su denominación será la propia de cada Servicio u Oficina de Recaudación seguida de la rúbrica “Anticipos de Caja Fija” (por ejemplo “Tacoronte / Dirección. Anticipos de Caja Fija”) y sólo podrán admitir ingresos de la Tesorería.

Las Entidades de crédito en que se abran las citadas cuentas estarán obligadas a proporcionar a la Dirección y al Tesorero General la información que se les solicite.

La administración ordinaria de las cuentas corrientes -tales como pequeñas incidencias, petición de extractos y reclamaciones simples o en primera instancia, etc...-, será desempeñada por el habilitado o sustituto.

6.2. Intereses a favor:

Los intereses que generen los fondos obrantes en las cuentas abiertas bajo la rúbrica de ACF se ingresaran en la cuenta que a tal efecto se señale por el Servicio de Intervención del Consorcio de Tributos, con aplicación al correspondiente concepto del Presupuesto de Ingresos. A tal efecto, se solicitará de la Entidad Financiera que trimestralmente, efectúe la oportuna liquidación de intereses y su traspaso a la referida cuenta.

6.3 Intereses en contra:

Para evitar incurrir en gastos, las cuentas abiertas no podrán admitir descubiertos, y se negociararán sin comisiones ni gastos de administración o similares.

6.4 Medios de pago:

Con carácter general, los medios de pago a utilizar serán el dinero metálico, el talón nominativo, la transferencia bancaria y la domiciliación bancaria en la cuenta restringida de pagos del habilitado para los supuestos contemplados en los apartados 5 y 6 de la letra B) y D) de la norma 7.3 .Los pagos en efectivo con cargo a la Caja Metálico se limitarán a los casos establecidos en el apartado 4.2 del presente Anexo.

Los Habilitados están obligados a conservar y custodiar los talonarios y matrices de los cheques. En el supuesto de cheques anulados deberán proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.

En el caso de pago a personas jurídicas, Comunidades de bienes u otras entidades con o sin personalidad jurídica, se comprobará, mediante los poderes o documentos similares, la capacidad de la persona física representante para recibir tales fondos.

7. GESTION DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA:

7.1 Apertura de cuentas y libramiento de anticipos. Aplicación presupuestaria.

El Ordenador de Pagos del Consorcio de Tributos, a propuesta del Tesorero General y previa fiscalización de la Intervención General, emitirá resolución acordando la apertura de las cuentas corrientes y los nombramientos de los diferentes habilitados (y primeros autorizados) y de los segundos autorizados. Asimismo, dispondrá la cuantía y asignación de los ACF a cada una de las cuentas que se abran.

La provisión inicial de fondos para ACF se registrará como un movimiento interno de tesorería, mediante la asignación de un ordinal bancario, desde la Tesorería General de la entidad a la tesorería restringida de pagos.

Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán antes de la rendición de la correspondiente cuenta justificativa. En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado todos los pagos realizados.

La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de los fondos al cajero.

7.2 Cuantía y límites del ACF.

Con carácter general, las cuantías máximas ANUALES de los anticipos de caja fija, son las siguientes:

Euros

A) Oficina Central.....2.000,00

En el sentido expuesto, en el caso de haberse asignado en la cuenta correspondiente una cantidad inferior al límite máximo anual previsto, el ACF podrá ampliarse hasta dicho límite máximo.

Al hilo de ello, la Presidencia velará por que las cantidades libradas a cada Habilitación por ampliación de los anticipos, no excedan del límite establecido para cada anualidad

Estos límites cuantitativos así como su distribución, podrán ser modificadas anualmente, a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, atendiendo a las necesidades que puedan surgir, sin que nunca su cuantía global pueda exceder del 7 por 100 de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente en cada momento.

No obstante lo anterior, por aplicación de lo establecido en la Disposición Final del presente Anexo, en casos excepcionales y debidamente justificados, el Presidente del Consorcio de Tributos podrá acordar a lo largo del año, a propuesta de la Tesorería y previo informe de la Intervención de Fondos, la ampliación de los citados límites anuales.

7.3 Gastos a los que se puede atender con los ACF.

Los gastos que se podrán atender con estos fondos serán únicamente los que se relacionan a continuación, **no pudiendo exceder cada operación realizada de los importes que se citan:**

A) Pequeñas reparaciones de maquinaria, equipo de oficina, mobiliario, enseres (partida 21500), equipos informáticos (partida 21600) y edificios (partida 21200). Hasta 150,00 euros.

B) Compra de material ordinario no inventariable (partida 22000) y otros suministros, afectos al concepto 220 de la Estructura Presupuestaria, y siempre que su adquisición no esté contratada con carácter general. Se entiende por “otros suministros” los siguientes:

1. Material informático no inventariable, tales como diskettes, software estandarizado, etc, hasta 18,03 euros.
2. Compra de productos de limpieza y aseo (Partida 22110). Hasta 30,05 euros.
3. Gastos derivados de las comunicaciones efectuadas mediante telegramas (Partida 22204). Hasta 30,05 euros.
4. Gastos por servicios de transportes (Partida 22300). Hasta 90,15 euros.
5. Gastos por comunicaciones telefónicas móviles, con carácter exclusivo, por la habilitación concedida a la Oficina Central (Partida 22200). Hasta 60,10 euros

6. Gastos correspondientes a la renovación del dominio de Internet del Consorcio de Tributos. (Partida 22203). Hasta 120,00 euros

C) Gastos que se produzcan en el procedimiento de gestión recaudatoria, tales como abonos al Registro de Propiedad, Mercantil, Jefatura de Tráfico y similares. Hasta 601,01 euros.

D) Primas de seguros (concepto 224). Gasto relativo al seguro del vehículo oficial del Consorcio de Tributos de Tenerife. Hasta 700,00 euros.

E) Gastos diversos (concepto 226). Por este concepto únicamente podrán efectuarse gastos para actuaciones protocolarias y representativas y, con carácter exclusivo, por la habilitación concedida a la Oficina Central.

7.4 Tramitación y justificación del gasto.

7.4.1. Registro y contabilización del pago y emisión del documento contable

El habilitado antes de que se lleve a cabo el pago de cualquier factura, se asegurará de que existe crédito suficiente y adecuado dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida, y saldo en la cuenta corriente una vez deducidos los talones emitidos y no cobrados.

Los pagos realizados por el habilitado se deberán registrar de manera inmediata, generándose el consiguiente asiento contable.

Con carácter general, la justificación de los gastos de ACF, se realizará mediante documento contable ADO.

En lo que se refiere a los datos relacionados con el proveedor, se registrará al perceptor último de los fondos, es decir, el vendedor del bien o el prestador del servicio contratado.

En cuanto a la aplicación presupuestaria, se aplicará a la partida presupuestaria del Servicio que corresponda según la naturaleza del gasto realizado y por el importe bruto de la factura.

En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado, contabilizado y confeccionado los documentos contables, de todos los movimientos generados por el ACF, de modo que cada cuenta refleje el saldo a favor de la entidad en cuentas y cajas restringidas de ACF.

7.4.2. Documentos justificativos del gasto

Cada documento ADO deberá acompañarse de la correspondiente factura original, conformada por el Jefe de Servicio, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- * Constancia del lugar, fecha de emisión y número de factura.
- * Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del proveedor, así como su número de identificación fiscal.
- * Identificación clara del perceptor.
- * Firma y/o sello del proveedor en cada documento.
- * Desglose lo más concreto posible de los bienes o servicios facturados con la fijación individual de los precios por conceptos y los totales obtenidos.
- * Identificación clara de la base imponible, el tipo aplicado y la cuota a pagar. En el caso de que el IGIC esté incluido, que figure la expresión “IGIC incluido”

Excepcionalmente, en operaciones realizadas con establecimientos abiertos al público en los que haya sido imposible la obtención de la factura tal y como obliga la legislación vigente, podrá admitirse como justificante del pago, cuando su cuantía no supere los 100 euros, el ticket expedido por las cajas registradoras, conformado por el Jefe de Servicio, en el que deberá constar como mínimo: el NIF, nombre y apellidos, razón social completa del expedidor, tipo impositivo de IGIC aplicado o la expresión “IGIC incluido” y el importe total.

7.4.3. Cuenta justificativa de gastos y documentación anexa.

-En los cinco primeros días hábiles de cada trimestre, cada habilitado presentarán ante la Tesorería, el Acta de Arqueo junto con la cuenta justificativa y los documentos contables ADO, correspondientes al trimestre anterior, así como copia del extracto de la cuenta corriente, excepto en el caso de los gastos ocasionados durante el último trimestre del año en que se estará a lo dispuesto en el apartado 9 del presente.

Si no se presentara el Acta de Arqueo y la cuenta justificativa, en la forma y plazos establecidos, la Tesorería requerirá al habilitado correspondiente para que solvente tal situación. Transcurridos quince días desde la fecha máxima establecida para la presentación, sin que se haya producido, se elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta, con la exigencia al habilitado de las responsabilidades que procedan.

Una vez la Tesorería haya verificado la presentación o no del Acta de Arqueo y de la cuenta justificativa y realizada, si fuera necesario, la correspondiente reclamación, remitirá las mismas, junto con los documentos contables, a la Intervención General para que efectúe la fiscalización material.

Contenido del Acta de Arqueo

El Acta de Arqueo contendrá, entre otros, los siguientes datos:

- Importe de la provisión inicial, en caso de que sea el acta inicial, o saldo del extracto bancario a último día del mes anterior al que se está justificando.
- Relación contable para el período presentado, de los documentos pagados y tramitados en fase ADO por el procedimiento de ACF.
- Relación de los ingresos recibidos en el período al que se refiere el Acta.
- Relación de los cheques emitidos y pendientes de cobro.
- Relación de los ADO pendientes de reponer con su importe.
- Relación de pagos, ingresos y traspasos realizados a través de la Caja Metálico

El saldo final del Acta de Arqueo deberá coincidir con el importe total de la provisión del ACF del Servicio salvo que haya que realizar algún “ajuste”, tanto positivo como negativo en el período, tales como intereses no traspasados a la cuenta operativa, o ingresos abonados indebidamente, en cuyo caso se hará referencia, de forma breve, en la propia acta de arqueo.

El acta, así como la cuenta justificativa, deberá estar firmada por el habilitado, acompañándose de copia del extracto bancario facilitado por la entidad financiera, siendo válido el extracto obtenido por medios telemáticos.

Además se presentará Acta de Arqueo en los siguientes casos:

- * Cuando se produzca un cambio de habilitado, aún no coincidiendo con el plazo de su presentación.
- * Cuando se solicite la cancelación del Anticipo.
- * Cuando se produzca un cambio de Corporación.
- * Cuando así lo solicite la Intervención General, la Tesorería o el Ordenador de Pagos.

Fiscalización y aprobación de los documentos contables y del Acta de Arqueo

La Intervención General llevará a cabo la fiscalización del Acta de Arqueo y de los documentos contables que integran la misma.

1. La tramitación e impulso de los documentos contables del ACF, tendrán carácter preferente a cualquier otro gasto en fase ADO

Una vez fiscalizada el Acta de Arqueo, la Intervención General emitirá informe en el que pondrá de manifiesto, en su caso, los defectos o anomalías observados.

- * En el caso de que se detecten defectos o anomalías, se remitirá Informe al Servicio correspondiente, conteniendo los reparos formulados, para que en un plazo de 15 días naturales proceda a la subsanación de los mismos, o realice las alegaciones que estime convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se ha llevado a cabo la subsanación, la Intervención General certificará la existencia de la deuda, en su caso, dando traslado de la misma a la Tesorería de la Corporación quien elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta corriente, y procederá a adoptar las medidas legales oportunas para salvaguardar los derechos de la Hacienda Local.

- * De no existir anomalía o defecto, el Informe será favorable, trasladando copia del mismo a la Tesorería para su conocimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de realizar la conciliación bancaria y la emisión de los arqueos periódicos, la Tesorería, por su parte, será la encargada de verificar que los movimientos efectuados en la cuenta corriente se corresponden con los pagos e ingresos realizados en la gestión del ACF, es decir, la verificación de los movimientos relacionados con los fondos.

En el caso de que se detecten incidencias en la conciliación, la Tesorería dará traslado al Servicio para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos.

Tanto el Interventor General como el Tesorero, podrán realizar las comprobaciones pertinentes, así como, requerir a los habilitados los documentos o informes que estimen oportunos.

Anualmente, y a la vista de los informes de la Intervención General y de la Tesorería se elevará a la Presidencia la aprobación de las cuentas justificativas y/o Actas de Arqueo que correspondan.

Reposición de fondos

Una vez que se han registrado y contabilizado los pagos; confeccionado, tramitado y fiscalizado los documentos ADO/M, la Tesorería llevará a cabo la reposición de los fondos en la cuenta corriente de cada habilitación.

8. LLEVANZA DE LIBRO DE OPERACIONES DIARIAS O “LIBRO REGISTRO”:

-Todas las operaciones efectuadas por el Habilitado con cargo a los fondos que se le libren por el concepto de “anticipos de caja fija”, se anotarán en el Libro Registro siguiendo las pautas y formato que a continuación se exponen.

-A la hora de contabilizar, cada Habilitado cuidará especialmente la diferenciación de los sistemas utilizados, Caja Metálico y/o cuenta corriente, debiendo llevarse a cabo dicha labor de forma separada para cada uno de ellos en el Libro Registro correspondiente.

-Cualquiera que sea el sistema utilizado, el Libro Registro tendrá el formato que se indica en el presente apartado y contemplará necesariamente el saldo inicial de cada cuenta, los pagos realizados con cargo a los fondos existentes en la misma, las cantidades justificadas, y los saldos tras cada apunte realizado.

-En el supuesto de haberse optado por el sistema de “Caja Metálico”, el Libro Registro deberá contemplar específicamente los fondos que han sido retirados de la cuenta corriente para ser utilizados como metálico.

-En especial, si se procediera a la realización de retenciones (por ejemplo IRPF), además de contabilizarse las mismas oportunamente –desglosándose el total en pago íntegro y retenido en el Libro Registro, el Habilitado ingresará en el plazo de 15 días, en la Tesorería el importe de la retención efectuada, dando cuenta inmediata a la Intervención de Fondos al objeto de que elabore el oportuno mandamiento de ingreso y proceda, en los plazos establecidos, a la liquidación periódica.

Formato del Libro Registro:

Los pagadores autorizados deberán llevar un libro de Registro donde deberán anotar todas las operaciones efectuadas con cargo a los fondos que se le libren por el concepto de “anticipos de caja fija”. Dicho libro deberá tener el formato que acompaña como anexo II a las Bases de Ejecución del Presupuesto, comprendiendo las anotaciones allí contempladas.

9. ACTAS DE ARQUEO.

Con independencia de la justificación trimestral que se regula en el apartado 7 y que se refiere exclusivamente a los gastos “efectivos”, los habilitados deberán, en cualquier caso, hayan o no efectuado nuevos gastos, rendir cuentas respecto a los fondos librados anualmente en concepto de “anticipos de Caja fija” antes del 15 de diciembre de cada año.

A tales efectos, con referencia a dicha fecha (15 de diciembre de cada año), se presentará Acta de Arqueo debidamente firmada por el habilitado -como responsable de

lo percibido y declarado- junto con la copia del Libro Registro acompañado este último de los extractos de la cuenta donde aparezcan reflejados los movimientos de la misma, es decir, las cantidades ingresadas en ella, los pagos que se realicen y los saldos resultante en cada momento.

En dicho Acta se conciliarán los saldos que arrojen las cuentas justificativas presentadas con base en las justificaciones aprobadas y en los extractos de las cuentas corrientes utilizadas. Asimismo, se incluirá el saldo de la cuenta justificativa correspondiente a los gastos que, no habiendo sido aprobados aun, hayan tenido lugar entre el último trimestre justificado y el 15 de diciembre, debiendo aportarse en ese mismo acto, a los efectos de su aprobación, la correspondiente cuenta, documentos justificativos del gasto y el extracto bancario en los términos del apartado 7.4.a) del presente.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda acordar la realización de conciliaciones extraordinarias y de que, en cualquier momento, por el Interventor de General y/o por la Tesorería se puedan realizar las comprobaciones que se estimen oportunas.

10. CANTIDADES NO GASTADAS. CANCELACION Y UTILIZACION FUTURA.

Si al final del ejercicio, existiesen en la cuenta corriente respectiva fondos no invertidos, la Tesorería del Consorcio de Tributos dictará resolución optando bien por la cancelación de la operación de ACF, con el reintegro de tal cantidad por ingreso del Habilitado en la cuenta que a tal efecto se determine, bien por el mantenimiento del ACF y su ulterior utilización en el nuevo ejercicio para las atenciones para las que fue concedido, proponiendo, en su caso, al Ordenador de Pagos la ampliación de su importe hasta el límite máximo previsto para dicho ejercicio.

De existir al final del ejercicio fondos en la Caja Metálico, el Habilitado deberá proceder a su ingreso en la cuenta habilitada en el momento inmediatamente anterior a la confección del Acta de Arqueo.

De producirse la supresión de una Habilitación en el curso del ejercicio, el respectivo Habilitado deberá reintegrar a la Tesorería el importe del anticipo recibido del que no haya dispuesto, presentando igualmente Acta de Arqueo en los términos del apartado 9 del presente.

TITULO SEGUNDO: GESTION DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

11. EXPEDICION DE LAS ORDENES DE PAGO A JUSTIFICAR Y APERTURA DE CUENTA

Se podrán atender mediante Pagos a Justificar todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos I, II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos de esta Corporación, y hasta el límite de 12.000 euros, por cada Pago a Justificar. Cuando por necesidades de gestión en el Servicio se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo.

Para la gestión de los PJ se autorizará la apertura de una cuenta corriente (que tendrá el carácter de restringida de pagos) específica para cada Servicio, distinta de la cuenta del ACF, pero con los mismos habilitados, autorizados y sustitutos y con las responsabilidades que ello conlleva.

La primera vez que un Servicio necesite atender un PJ, tramitará ante el Tesorería una propuesta razonada, suscrita por el Jefe del Servicio, en la que justifique la necesidad de abrir una cuenta corriente para atender pagos a justificar, por la imposibilidad de seguir el procedimiento de gasto ordinario de la Entidad, es decir, la recepción del bien o servicio con anterioridad al pago del mismo.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá Resolución autorizando la apertura de la cuenta restringida de pagos. La Tesorería asignará el ordinal bancario correspondiente y lo comunicará a la Intervención General y al habilitado.

Una vez abierta la cuenta corriente, ésta se utilizará para tramitar todos los PJ del Servicio. De esta manera, cuando se necesite un PJ, el habilitado confeccionará un documento contable ADO de “Pago a Justificar”. En el caso de que se tramite un documento ADO, se adjuntará la Resolución, Decreto ó Acuerdo del órgano competente para autorizar el gasto a que se refiera. Cuando se trate de organización de eventos, habrá de detallarse también cada uno de los gastos a realizar, aplicándose éstos a su correspondiente partida presupuestaria.

Dicho documento contable será presentado para su tramitación ante la Intervención General.

Cada documento ADO debe incluir, entre otros, los siguientes datos:

a) **Aplicación presupuestaria**

Cada orden de pago a justificar se expedirá con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, dada la naturaleza del gasto que se vaya a realizar.

b) **Tercero**

Se anotará el nombre del habilitado, ya que será éste quien recibe los fondos.

Sin embargo, en el módulo de pagos, se pondrá el nombre del proveedor último del bien o servicio para poder llevar a cabo el control de las operaciones realizadas con terceros, a efecto de las distintas declaraciones.

12. REALIZACION DEL PAGO

El pago al proveedor no podrá realizarse hasta que no se haya efectuado el ingreso en la cuenta corriente.

En ningún caso, dichos fondos podrán aplicarse a finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos, y únicamente podrán satisfacer obligaciones del ejercicio en el que fueron librados.

El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón no permitiéndose en ningún caso, la utilización de la Caja Metálico para atender los Pagos a Justificar.

13. CONTABILIZACION

El habilitado registrará, en el módulo dispuesto para ello dentro del sistema de información contable, todas las operaciones de pago que se realicen con cargo al Pago a Justificar correspondiente, dejando constancia del medio de pago empleado.

14. JUSTIFICACION DEL PAGO

1. Documento justificativo

La justificación de cada PJ librado, se realizará ante la Intervención General aportando los siguientes documentos:

- Relación expedida de todos los pagos realizados con cargo al mismo, incluyendo el nº de mandamiento de pago por el que se tramitó el libramiento de los fondos.
- las correspondientes facturas originales o documentos que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos.
- la/s fotocopia/s de la orden de transferencia bancaria o cheque nominativo por medio del cual se haya efectuado el pago o pagos al proveedor
- en su caso, copia de la carta de pago del reintegro efectuado en la Tesorería por el importe de los fondos no utilizados.

- copia del extracto bancario a la fecha de presentación de la cuenta justificativa

Una vez informada la cuenta justificativa del Pago a Justificar por la Intervención General, será remitida para su aprobación por el Ordenador de Pagos.

2. **Plazo**

Los habilitados están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas, en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos. En lo que se refiere a los pagos percibidos en el último trimestre del año, la justificación se deberá realizar antes de la fecha que determine el calendario de cierre, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

3. **Reintegro**

Si por cualquier causa, no se procediera al gasto total o parcial de las cantidades ingresadas, los habilitados deberán reintegrar a la Entidad el importe de los fondos no gastados, acompañando a la justificación copia de la carta de pago del reintegro.

Dicho reintegro deberá realizarse, bien por cheque o transferencia en la Tesorería General de la Entidad.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Corresponderá al Presidente del Consorcio (ver estatutos), a propuesta de la Tesorería y previo informe de la Intervención, dictar cuantas disposiciones sean necesarias para permitir la adecuada ejecución y desarrollo de la presente normativa, así como su modificación y/o ampliación.

CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

Código del Proyecto/ partida de gastos	DENOMINACION	Importe Consignado	Órgano encargado de la gestión
0000000000/912.62501	Previsión para la dotación de nuevo mobiliario y Equipo de Oficina a las dependencias de los órganos electivos	50,00	Órganos de Gobierno
0000000000/932.62301	Previsión para la dotación de maquinaria a las dependencias de Gestión Tributaria	1.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.62501	Previsión para la dotación de nuevo mobiliario y Equipo de Oficina a las Dependencias de los Servicios Generales	19.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.62601	Previsión para la dotación de hardware informático a las dependencias de Gestión Tributaria	137.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.64100	Previsión para la dotación de software informático a las dependencias de Gestión Tributaria	1.000,00	Gestión del Sistema Tributario
	SUMA	158.050,00	

DIRECCIÓN															
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	NºTRIE	CPA	Trienio Lpge	Importe trienio	TRienio AÑC	C.ESPECÍFIC	C.DESTINO	DESTINO CONSO	P.COND.TRAB	PAGAS EXTRAS	TOTAL
LABORAL FIJ	102	RODRIGUEZ ACOSTA, NICO	ORDENANZA/CON	9.360,48	9	3.931,32	0,00	0,00	1.122,00	1.487,64	1.723,56	0,00	3.629,16	4.406,25	25.660,41
LABORAL FIJ	81	MOLOWNY GONZÁLEZ, JOS	AGENTE TRIBUTA	9.360,48	9	3.931,32	1,00	317,76	1.122,00	2.696,28	2.472,12	6600,72	3.768,72	6.625,17	36.894,57
ZONA I-GÜÍMAR				18.720,96	18	7.862,64	1,00	317,76	2.244,00	4.183,92	4.195,68	6.600,72	7.397,88	11.031,42	62.554,98
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	NºTRIE	CPA	Trienio Lpge	Importe trienio	TRienio AÑC	C.ESPECÍFIC	C.DESTINO	DESTINO CONSO	P.COND.TRAB	PAGAS EXTRAS	TOTAL
LABORAL FIJ	98	RENEDO BARREIRO, JOSE	OPERADOR-GRAB	7.006,33	8	2.522,28	0,41	0,00	839,64	188,76	1.723,56	0,0	3.368,28	3.070,14	18.718,99
ZONA IX-TACORONTE				7.006,33	8	2.522,28	0,41	0,00	839,64	188,76	1.723,56	0,0	3.368,28	3.070,14	18.718,99
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	NºTRIE	CPA	Trienio Lpge	Importe trienio	TRienio AÑC	C.ESPECÍFIC	C.DESTINO	DESTINO CONSO	P.COND.TRAB	PAGAS EXTRAS	TOTAL
LABORAL FIJ	95	QUINTERO GARCÍA, CANDE	AGENTE TRIBUTA	9.360,48	8	3.369,84	1,00	317,76	1.122,00	2.696,28	2.472,12	0,0	3.768,72	4.834,62	27.941,82
nuevos trienios según la LPGE				9.360,48	8	3.369,84	1,00	317,76	1.122,00	2.696,28	2.472,12	0,0	3.768,72	4.834,62	27.941,82
nuevos trienios según la LPGE															46.660,81
TOTALES				35.087,77		13.754,76	0	635,52	4.205,64	7.068,96	8.391,36	6.600,72	14.534,88	18.936,18	109.215,79

SECRETARIA															
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	NºTRienio	CPA	TRIENIOS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	.HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
FUN.CARRERA	50	GONZALEZ GONZALEZ,JAVIER	JEFE SERVIC	13.441,80	6,25	3.128,05	3.231,00	2.079,06	19.291,65	10.088,69	0,00	3.063,87	3.215,27	332,25	57.871,64
FUN.INTERINO	114	SAMBLAS DORTA, ANA CRISTINA	TECMED/ADM	11.622,84	7	2.587,98	2.950,08	1.699,22	3.437,35	7.064,99	0,00	2.590,26	572,89	358,54	32.884,16
FUN.CARRERA	190	DELGADO FRIAS, RUTH	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	4	1.797,15	867,84	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	143,28	22.152,15
FUN.CARRERA	22	DOMINGUEZ ROLDAN, PILAR	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	7	2.246,44	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	250,74	23.359,78
FUN.CARRERA	30	FARINA PEREZ, MARIA	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	8	3.599,88	1.735,68	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	286,56	24.966,00
DIRECCION				46.853,64	13.359,51	10.303,32	7.242,67	36.650,15	28.243,84	0,00	11.100,87	6.108,36	1.371,37	161.233,73	
HABILITADO	317	RODRIGUEZ FDEZ-OLIVA, ALEJANDRO	DIRECTOR	13.441,80	4	0	2.067,84	2.079,06	42.992,79	11.741,25	0,00	3.339,30	7.165,47	212,64	83.040,15
FUN.CARRERA	170	GONZALEZ HERNANDEZ,ELBA	TEC ADMON. GRAL	13.441,80	5	2.085,37	2.584,80	2.079,06	8.545,81	8.462,18	0,00	2.792,78	1.424,30	265,80	41.681,92
FUN.INTERINO	212	NAVARRO CAMPOAMOR, ANGELA	TECMED/ADM	11.622,84	4	1.109,22	1.685,76	1.699,22	3.437,35	7.064,99	0,00	2.590,26	572,89	204,88	29.987,42
FUN.CARRERA	83	OLIVA GIL, JULIA	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	8	3.145,02	1.735,68	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	286,56	24.511,14
FUN.CARRERA	103	RODRIGUEZ DE LA CRUZ, RODRIGO	ORD/CON	6.647,52	7,58	3.581,10	1.237,97	1.020,02	5.906,56	3.152,05	0,00	1.633,26	984,43	206,33	24.369,23
NUEVAS TECNOLOGIAS				52.416,96	9.920,70	9.312,05	8.032,17	65.522,90	34.117,19	0,00	12.171,18	10.920,48	1.176,21	203.589,85	
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	NºTRienio	CPA	TRIENIOS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	.HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
FUN.CARRERA	384	MARTIN GORRIN, ROBERTO	JEFE INFORMÁTICA	13.441,80	6	0	3.101,76	2.079,06	21.972,71	10.088,69	0	3.063,87	3.662,12	318,96	57.728,97
FUN.CARRERA	385	CABRERA LÓPEZ, JOSE JAVIER	JEFE ADJ. SEGUR. SIS	13.441,80	5	2.584,80	2.079,06	2.972,71	10.088,69	0	3.063,87	3.662,12	265,8	57.158,85	
FUN.CARRERA	134	LOPEZ CABRERA, LUIS MIGUEL	JEFE ADJ. SEGUR. SIS	13.441,80	5	2.584,80	2.079,06	2.972,71	10.088,69	0	3.063,87	3.662,12	265,8	57.158,85	
FUN.CARRERA	9	BERIAN AGUIRRE, JOSE LUIS	ANALISTA INFORMAT	8.726,76	8	2.698,03	2.551,68	1.401,07	9.560,50	4.784,85	0,00	2.054,53	1.593,42	367,36	33.738,20
FUN.CARRERA	156	DE PERO SANZ, JULIO NESTOR	ANALISTA INFORMAT	8.726,76	5	1.686,26	1.594,80	1.401,07	9.560,50	4.784,85	0,00	2.054,53	1.593,42	229,60	31.631,79
FUN.CARRERA	60	HERNANDEZ BORGES, AMADA	ANALISTA INFORMAT	8.726,76	8,75	2.360,85	2.790,90	1.401,07	9.560,50	4.784,85	0,00	2.054,53	1.593,42	401,80	33.674,69
FUN.CARRERA	100	REYES GOVEA, JUAN MIGUEL	ANALISTA INFORMAT	8.726,76	8	2.698,03	2.551,68	1.401,07	9.560,50	4.784,85	0,00	2.054,53	1.593,42	367,36	33.738,20
FUN.CARRERA	15	CEDRES JORGE, RAFAEL	ANALISTA INFORMAT	8.726,76	8	2.698,03	2.551,68	1.401,07	9.560,50	4.784,85	4.746,70	2.054,53	1.593,42	367,36	38.484,90
FUN.CARRERA	157	TEJERA FELIPE, SILVIA	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	5	2.246,44	1.084,80	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	179,10	22.854,22
FUN.CARRERA	174	TRUJILLO HERNANDEZ, DOMINGO	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	4,25	1.797,15	922,08	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	152,24	22.215,35
GESTION TRIBUTARIA				98.485,20	16,185	16.185	22.318,98	15.552,14	123.001,40	61.583,75	4.747	23.095,44	20.500,23	2915,375	388.384,02
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	NºTRienio	CPA	TRIENIOS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	.HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
FUN.CARRERA	42	MAURY-VERDUGO GARCIA, JUAN LUIS	JEFE SERVICIO	13.441,80	7	3.128,05	3.618,72	2.079,06	19.291,65	10.088,69	0,00	3.063,87	3.215,27	372,12	58.299,23
FUN.CARRERA	17	CORDOVEZ FELIPE, Mª ISABEL	TEC ADMON. GRAL	13.441,80	6	3.128,05	3.101,76	2.079,06	8.545,81	8.462,18	0,00	2.792,78	1.424,30	318,96	43.294,72
FUN.CARRERA	140	PEREZ HIGUERA, SUSANA	TEC ADMON. GRAL	13.441,80	6	2.606,41	3.101,76	2.079,06	8.545,81	8.462,18	0,00	2.792,78	1.424,30	318,96	42.773,07
FUN.CARRERA	34	FERNANDEZ RUIZ, JESUS	JEFE E.A.GESTION	8.726,76	8	2.360,85	2.551,68	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	2.145,25	1.985,62	367,36	36.781,48
FUN.CARRERA	105	RODRIGUEZ GONZALEZ, EVELIO	JEFE E.A.GESTION	8.726,76	8	2.360,85	2.551,68	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	2.145,25	1.985,62	367,36	36.781,48
FUN.CARRERA	99	REVERÓN AFONSO, ELENA	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	3	1.011,90	956,88	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	137,76	24.036,62
FUN.CARRERA	48	GLEZ-BARREDA GLEZ, JESUS	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	7	2.360,85	2.232,72	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	321,44	26.845,09
FUN.CARRERA	139	HERNANDEZ MARTIN, DACIL	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	5	1.686,26	1.594,80	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	229,60	25.440,74
FUN.CARRERA	69	IZQUIERDO COELLO, OSWALDO	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	9	2.698,03	2.870,64	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	413,28	27.912,03
FUN.CARRERA	92	PEREZ CLEMENTE, JOSEFA NIEVES	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	6,16	2.023,19	1.964,79	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	282,87	26.200,93
FUN.CARRERA	200	PEREZ PEREZ, MAXIMO	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	6	2.023,19	1.913,76	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	275,52	26.142,55
FUN.CARRERA	26	ESPINOSA ALFONSO, Mª ESTHER	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	7,1	3.145,02	1.540,42	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	254,32	24.283,63
FUN.CARRERA	185	FELIPE GONZALEZ, DOLORES	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	4,08	1.797,15	885,20	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	146,15	22.172,37
FUN.CARRERA	44	GARCIA MARRERO, M CANDELARIA	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	5,58	2.246,44	1.210,64	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	199,88	23.000,83
FUN.CARRERA	40	GARCIA RIVERO, M ISABEL	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	8	3.145,02	1.735,68	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	286,56	24.511,14
FUN.CARRERA	134	MORALES ALVAREZ, BEA	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	5,5	2.246,86	1.193,28	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	197,01	22.981,03
FUN.CARRERA	131	PEREZ CARBALLO, ISABEL	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	5,58	2.246,86	1.210,64	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	199,88	23.001,25
FUN.INTERINO	323	ZURITA ANDION, ISABEL	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	3	898,58	650,88	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	107,46	21.000,79
FUN.CARRERA	105	RODRIGUEZ GLEZ, MONTSERRAT	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	6	2.246,44	1.301,76	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	214,92	23.107,00
FUN.INTERINO	320	DIAZ DIAZ RIGOBERTO	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	3	898,58	650,88	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	107,46	21.000,79
FUN.CARRERA	119	TRUJILLO GALAN, PILAR	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	7	3.145,02	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	250,74	24.258,36
FUN.CARRERA	196	JORGE GONZALEZ, ADELA	AUX. ADM. TRIBUTARIO	7.263,00	4,25	1.797,15	922,08	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	152,24	22.215,35
FUN.INTERINO	299	MARTIN ANDUEZA, VICTOR	AUXILIAR DELINEANTE	7.263,00	4	1.347,87	867,84	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	143,28	21.702,86
FUN.INTERINO	373	PEREZ RODRIGUEZ, MONICA	AUXILIAR DELINEANTE	7.263,00	2	898,58	433,92	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	71,64	20.748,01
FUN.INTERINO	27	AMEZAGA SABINA, ALBERTO	AUXILIAR DELINEANTE	7.263,00	5	1.347,87	1.084,80	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	179,10	21.955,64
FUN.INTERINO	376	DIAZ DORTA ALEXIS	AUXILIAR DELINEANTE	7.263,00	2	0,00	433,92	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	71,64	19.849,44
TESORERIA				219.084,48	52,795,08	42.099,84	34.767,67	158.601,96	118.569,11	0,00	61.957,16	26.433,66	5.987,49	710.296,45	
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	NºTRienio	CPA	TRIENIOS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	.HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
HABILITADO	382	BROSED PISA, EMMA	TESORERA	13.441,80	2	0	1.033,92	2.079,06	31.116,40	11.741,25	0,00	3.339,30	5.186,07	106,32	68.044,12
FUN.CARRERA	169	OREJA MONTERO, BEATRIZ	JEFE SERVICIO	13.441,80	5	2.085,37	2.584,80	2.079,06	19.291,65	10.088,69	0,00	3.063,87	3.215,27	265,80	56.116,31
FUN.CARRERA	10	BERMUDO ADRIAN, ESTEFANIA	TEC. ADMON. GRAL	13.441,80	7	3.128,05	3.618,72	2.079,06	8.545,81	8.462,18	0,00	2.792,78	1.424,30	372,12	43.864,84
FUN.CARRERA	136	CASANAS MARTIN, MARGARITA	TEC. ADMON. GRAL	13.441,80	4	2.085,37	2.067,84	2.079,06	8.545,81	8.462,18	0,00	2.792,78	1.424,30	212,64	41.111,79
FUN.CARRERA	364	HERNANDEZ HERNANDEZ, ELISA	TEC. ADMON. GRAL	13.441,80											

FUN.CARRERA	4	ARMAS ARMAS, JOSEFINA COROMOTO	OPERADOR-GRABA.	6.647,52	7	2.344,61	1.518,72	1.020,02	1.769,04	3.152,05	0,00	1.633,26	294,84	190,54	18.570,60
FUN.CARRERA	85	ORAMAS CARRILLO, LAURA	OPERADOR-GRABA.	6.647,52	6	2.010,34	979,92	1.020,02	1.769,04	3.152,05	0,00	1.633,26	294,84	163,32	17.670,31
FUN.CARRERA	202	DIAZ SUAREZ, JOSE MANUEL	OPERADOR-GRABA.	6.647,52	4	1.005,35	653,28	1.020,02	1.769,04	3.152,05	0,00	1.633,26	294,84	108,88	16.284,24
INTERVENCIÓN				181.950,12		49.469	34.214,00	28.483,45	142.120,94	106.886,89	0,00	42.684,42	23.686,16	4.752,80	614.257,83
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	N°TRienio	CPA	TRienioS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	.HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
FUN.CARRERA	82	NARANJO ALVAREZ, ISABEL	JEFE SERVICIO	8.726,76	8,08	3.820,35	2.577,20	1.401,07	20.192,04	6.173,26	0,00	2.286,94	3.263,34	371,03	48.319,99
FUN.CARRERA	45	CASTEL LlANO PERDOMO, CARMEN	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	7	3.145,02	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	250,74	24.319,50
FUN.CARRERA	178	GUTIÉRREZ ROSA, ANA LUISA	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	3	1.797,15	867,84	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	143,28	22.152,15
FUN.INTERINO	176	HERNÁNDEZ LORENZO, M° EUGENIA	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	4	1.797,15	867,84	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	143,28	22.152,15
FUN.CARRERA	33	FERNANDEZ FEBLES, ELENA	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	10	4.043,60	2.189,60	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	358,20	25.915,27
FUN.CARRERA	90	PÉREZ RODRIGUEZ, ELENA	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	7,08	3.145,02	1.536,08	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	253,61	24.278,58
ZONA I - GÚMAR				45.041,76		17.748,29	9.537,27	7.175,04	43.393,96	24.662,87	0,00	11.364,84	7.232,33	1.520,14	167.676,49
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	N°TRienio	CPA	TRienioS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	.HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
FUN.CARRERA	78	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE FELIPE	JEFE ZONA	8.726,76	9,25	3.035,33	2.950,38	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	2.145,25	1.985,62	424,76	37.912,06
FUN.CARRERA	52	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EFREN	SUBJEFE ZONA	8.726,76	10	3.035,33	3.189,60	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	2.054,54	971,12	459,20	30.449,16
FUN.CARRERA	14	CASTRO SANCHEZ, M° JESUS	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	6	2.023,19	1.913,76	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	275,52	26.142,55
FUN.CARRERA	46	GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO TOMAS	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	6,91	2.023,19	2.204,01	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	317,31	26.474,59
FUN.CARRERA	47	GONZÁLEZ AFONSO, JUAN JACOBO	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	9,5	3.035,33	3.030,12	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	436,24	28.431,77
FUN.CARRERA	109	RODRIGUEZ PÉREZ, M° MERCEDES	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	9,25	3.035,33	2.950,38	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	424,76	28.340,55
FUN.CARRERA	116	SIERRA GONZÁLEZ, M° LUISA	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	9,25	3.035,33	2.950,38	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	424,76	28.340,55
FUN.CARRERA	104	RODRIGUEZ DIAZ, MARIANELA	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	9,41	4.043,60	2.041,59	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	337,07	25.766,13
FUN.CARRERA	108	RODRIGUEZ PÉREZ, M° ANGELES	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	7,25	3.145,02	1.572,96	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	259,70	24.321,55
FUN.CARRERA	75	LUIS HERNÁNDEZ, ERNESTO	NOTIFICADOR TRIBUT.	6.647,52	6	2.604,10	979,92	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	163,32	20.007,95
FUN.CARRERA	371	FERNANDEZ EXPÓSITO, JOSE MIGUEL	NOTIFICADOR TRIBUT.	6.647,52	2,41	868,03	393,60	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	65,60	17.587,85
ZONA II-SAN MIGUEL Y VILAFLOR				88.908,36		29.883,80	24.176,71	14.157,13	57.536,67	45.017,32	0,00	20.917,07	9.589,45	3.588,23	293.774,72
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	N°TRienio	CPA	TRienioS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	.HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
FUN.CARRERA	89	PÉREZ MÁRQUEZ, PEDRO MIGUEL	JEFE DE ZONA	8.726,76	9,25	3.035,33	2.950,38	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	2.145,25	1.985,62	424,76	37.912,06
FUN.CARRERA	130	DIAZ MORALES, PILAR	SUBJEFE ZONA	8.726,76	6	2.023,19	1.913,76	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	2.054,54	971,12	275,52	27.977,50
FUN.INTERINO	76	MARTÍN AMADO, BENITA	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	7	3.145,02	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	250,74	24.258,36
FUN.CARRERA	91	PIÑERO PÉREZ, JOSE MANUEL	NOTIFICADOR TRIBUT.	6.647,52	7	3.038,12	1.143,24	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	190,54	20.632,51
FUN.INTERINO	146	PACHECO GARCÍA, JOSÉ LUIS	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	7	3.038,12	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	250,74	24.151,46
FUN.INTERINO	188	CHAVES MOYA, ROSA AMELIA	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	2,58	0,00	559,76	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	92,42	19.996,05
ZONA III-ARONA Y VILLA DE MAZO				45.890,04		14.279,78	9.604,58	7.286,54	34.925,36	24.356,23	0,00	11.279,79	5.820,89	1.484,72	154.927,93
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	N°TRienio	CPA	TRienioS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	.HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
FUN.CARRERA	16	CHAVES MOYA, JORGE LUIS	JEFE DE ZONA	8.726,76	9	3.035,33	2.870,84	1.401,07	17.156,59	5.329,16	0,00	2.145,25	2.859,43	413,28	43.937,52
FUN.CARRERA	39	GARCIA MORALES, FRANCISCO	SUBJEFE DE ZONA	8.726,76	7	2.023,19	2.232,72	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	2.054,54	971,12	321,44	28.342,38
FUN.CARRERA	205	FERRAÍRO MUÑOZ, M° TERESA	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	4	1.349,08	1.275,84	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	183,88	24.738,68
FUN.CARRERA	83	GONZÁLEZ OVIAL, M° ISABEL	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	9,08	3.035,33	2.896,16	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	416,95	28.402,58
FUN.CARRERA	58	GONZÁLEZ TACORONTE, FÁTIMA	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	9,42	3.035,33	3.004,60	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	432,57	28.402,58
FUN.INTERINO	321	RODRIGUEZ CORDOBES, ELENA	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	3	898,89	650,60	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	107,46	21.000,79
FUN.CARRERA	150	SIMÓN GARCÍA, CONRADO	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	5,25	2.246,44	1.139,04	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	188,06	22.917,41
FUN.CARRERA	51	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PEDRO	NOTIFICADOR TRIBUT.	6.647,52	7	2.604,10	1.143,24	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	190,54	20.198,49
FUN.CARRERA	143	MELIÁN DIAZ, ELENA	NOTIFICADOR TRIBUT.	6.647,52	5,08	2.170,09	829,67	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	138,28	19.398,64
ZONA IV-GUIA DE ISORA-SANTIAGO DEL TEIDE				71.454,84		20.397,48	16.042,79	11.354,99	53.184,38	36.535,01	0,00	16.989,23	8.864,06	2.392,25	237.215,02
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	N°TRienio	CPA	TRienioS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	.HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
FUN.CARRERA	21	DIAZ ARVELO, IRMA	JEFE DE ZONA	8.726,76	9,33	3.035,33	2.975,90	1.401,07	17.156,59	5.329,16	0,00	2.145,25	2.859,43	428,43	44.057,93
FUN.INTERINO	94	QUINTANA EXPÓSITO, CARMEN DELIA	SUBJEFE DE ZONA	8.726,76	7,58	2.360,85	2.417,72	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	2.054,54	971,12	348,07	28.891,67
FUN.CARRERA	365	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, NURIA	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	3	674,48	956,88	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	137,76	23.699,20
FUN.CARRERA	65	HERNÁNDEZ MEDINA, NIEVES	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	8	3.145,02	1.735,68	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	286,56	24.511,14
FUN.INTERINO	96	RAMOS MARTÍN, M° NIEVES	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	5,25	2.246,44	1.139,04	1.154,79	4.640,38	3.896,72	0,00	1.815,58	773,40	188,06	22.917,41
FUN.CARRERA	165	ESMERODES BARRETO, MOISÉS	NOTIFICADOR TRIBUT.	6.647,52	3,66	1.026,69	597,75	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	99,63	17.984,67
ZONA V-ICOD, EL TANQUE, GARACHICO, LOS SILOS Y BUENAVISTA				47.353,80		12.488,81	9.822,96	7.532,82	40.325,42	24.900,66	0,00	11.428,13	6.720,90	1.488,51	162.062,02
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	N°TRienio	CPA	TRienioS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	.HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
FUN.CARRERA	61	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DOMINGO L.	JEFE DE ZONA	8.726,76	10	3.035,33	3.189,60	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	2.145,25	1.985,62	459,20	38.185,72
FUN.CARRERA	123	YANES ESTÉVEZ, CÁNIDIDO	SUBJEFE DE ZONA	8.726,76	9,33	3.035,33	2.975,90	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	2.054,54	971,12	428,43	30.204,69
FUN.CARRERA	5	ARMAS MARTÍN, MIGUEL A.	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	10	3.035,33	3.189,60	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	459,20	28.614,21
FUN.CARRERA	110	RODRIGUEZ QUINTERO, CARMELO	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	6,75	2.023,19	2.152,98	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	309,96	26.416,21
FUN.CARRERA	18	DELGADO LORENZO, CESAR	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	6	2.695,73									

FUN.CARRERA	124	YANES YANES, VICENTE JACOBO	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	9,25	3.035,33	2.950,38	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	424,76	28.340,55
FUN.CARRERA	117	SUAREZ SUAREZ, ANA ISABEL	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	7,41	3.145,02	1.607,67	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.815,58	773,40	265,43	24.362,00
FUN.CARRERA	182	ALVAREZ MARTIN, EVA Mª	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	4	1.797,15	867,84	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.815,58	773,40	143,28	22.152,15
FUN.CARRERA	43	GIL OLIVERA, VICTOR MANUEL	NOTIFICADOR TRIBUT	6.647,52	6	2.170,09	979,92	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	163,32	19.573,94
FUN.CARRERA	145	REYES FARIAS, JESUS ENRIQUE	NOTIFICADOR TRIBUT	6.647,52	5	2.170,09	816,60	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	136,10	19.383,40
ZONA VIII-LA OROTAVA Y SANTA ÚRSULA				71.454,84		24.459,01	19.180,22	11.354,99	46.912,40	35.991,31	0,00	16.898,61	7.818,73	2.854,43	236.924,54
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	NºTRienio	CPA	TRienios AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
FUN.CARRERA	113	SAIGI DOMÍNGUEZ, RAFAEL	JEFE DE ZONA	8.726,76	10	3.035,33	3.189,60	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	2.145,25	1.985,62	459,20	38.185,72
FUN.CARRERA	20	DÍAZ ARVELO, ROSULA	SUBJEFE DE ZONA	8.726,76	9,25	3.035,33	2.950,38	1.401,07	5.826,69	4.784,85	0,00	2.054,54	971,12	424,76	30.175,50
FUN.CARRERA	35	GARCÉS PÉREZ, PILAR	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	7	2.360,85	2.232,72	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	321,44	26.845,09
FUN.CARRERA	111	RODRÍGUEZ REYES, CARMEN ROSA	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	8,41	2.698,03	2.682,45	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	386,19	27.696,75
FUN.CARRERA	64	HERNÁNDEZ IZQUIERDO, KATIA	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	7	2.695,73	1.518,72	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.815,58	773,40	250,74	23.809,07
FUN.INTERINO	181	FERRER GONZÁLEZ, ABRAHAM	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	3	1.347,87	650,88	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.815,58	773,40	107,46	21.450,08
FUN.CARRERA	66	HERNÁNDEZ TORRES, JOSÉ DOMINGO	NOTIFICADOR TRIBUT	6.647,52	7	3.038,12	1.143,24	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	190,54	20.632,51
FUN.CARRERA	59	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	NOTIFICADOR TRIBUT	6.647,52	6,75	2.170,09	1.102,41	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	183,74	19.716,84
ZONA IX-TACORONTE, LA VICTORIA, LA MATANZA, EL SAUZAL Y EL ROSARIO				62.728,08		20.381,36	15.470,40	9.953,91	43.143,93	32.293,86	0,00	15.025,31	7.190,65	2.324,06	208.511,57
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	NºTRienio	CPA	TRienios AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
FUN.CARRERA	31	FERNÁNDEZ BENITEZ, JULIA	JEFE DE ZONA	8.726,76	10	3.035,33	3.189,60	1.401,07	11.913,72	5.329,16	0,00	2.145,25	1.985,62	459,20	38.185,72
FUN.CARRERA	126	ZAMORANO DE LA ROSA, ANGELES	JEFE DE OFICINA	8.726,76	10	3.035,33	3.189,60	1.401,07	7.842,00	5.329,16	5.000,10	2.145,25	1.307,00	459,20	38.435,49
FUN.CARRERA	32	FERNÁNDEZ BENITEZ, RAFAELA	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	10	3.035,33	3.189,60	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	459,20	28.614,21
FUN.CARRERA	80	MIRANDA GONZÁLEZ, CARMELA	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	10	3.035,33	3.189,60	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	459,20	28.614,21
FUN.INTERINO	93	QUINTANA EXPOSITO, CANDELARIA	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	8	2.360,85	2.551,68	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	367,36	27.209,97
FUN.INTERINO	206	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, SERGIO	AGENTE TRIBUTARIO	8.726,76	4	1.349,08	1.275,84	1.401,07	4.797,58	4.241,15	0,00	1.963,92	799,60	183,68	24.738,68
FUN.CARRERA	177	GONZÁLEZ MORALES, JUAN JOSÉ	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	4	1.797,15	867,84	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.815,58	773,40	143,28	22.152,15
FUN.CARRERA	107	RODRÍGUEZ OLIVERA, EVA Mª	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	9	4.043,60	1.952,64	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.815,58	773,40	322,38	25.662,49
FUN.CARRERA	8	ACOSTA CASANAÑAS, PILAR	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	5,75	2.246,44	1.247,52	1.154,79	4.640,38	3.696,72	0,00	1.815,58	773,40	205,97	23.043,80
FUN.CARRERA	194	BERMUDO ADRIÁN, MANUEL ALEXIS	NOTIFICADOR TRIBUT	6.647,52	4,41	1.736,07	720,24	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	120,04	18.836,96
FUN.CARRERA	25	ESMERODES BARRETO, JUAN CAMILO	NOTIFICADOR TRIBUT	6.647,52	7	3.038,12	1.143,24	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	190,54	20.632,51
FUN.CARRERA	370	GONZÁLEZ MESA, ELENA REGINA	NOTIFICADOR TRIBUT	6.647,52	2,41	868,03	393,60	1.020,02	3.263,79	3.152,05	0,00	1.633,26	543,97	65,60	17.587,85
ZONA X-EL HIERRO				94.092,12		29.580,68	22.911,00	14.930,87	62.658,58	48.169,24	5.000,10	22.492,71	10.443,10	3.435,65	313.714,05
VINCULACION	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	NºTRienio	CPA	TRienios AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECIFICO	C.DESTINO	HOMOLO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	TRienio EXTRA	TOTAL
FUN.INTERINO	73	MASSA SANTANDER, DOLORES	AUX.ADM.TRIBUTARIO	7.263,00	2	0,00	433,92	3.320,15	4.640,38	3.696,72	0,00	1.815,58	773,40	71,64	22.014,80
FUN.INTERINO	192	VARGAS PLASENCIA, IVAN	AGENT TRIB	8.726,76	4,33	1.349,08	1.381,10	5.200,33	17.156,59	5.329,16	0,00	2.145,25	2.859,43	198,83	44.346,53
				15.989,76		1.349,08	1.815,02	8.520,48	21.796,97	9.025,89	0,00	3.960,83	3.632,83	270,47	66.361,33
TOTALES				1.236.411,60	0,00	347.734,85	272.900,00	201.410,52	998.919,01	679.610,79	13.596,80	294.131,23	166.486,50	39.501,19	4.250.702,49

ZONA IV-GUÍA DE ISORA-SANTIAGO DEL TEIDE											
VINCULACION	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIOS	TRIEIOS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECÍFICO	C.DESTINO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	RIENIO EXTR	TOTAL
FUN.CARRERA	NOTIFICADOR TR	6.647,52	0	0,00	1.020,02	3.263,79	3.152,05	1.651,89	170,00	0,00	15.905,27
ZONA V-ICOD, EL TANQUE, GARACHICO, LOS SILOS Y BUENAVISTA											
VINCULACION	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIOS	TRIEIOS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECÍFICO	C.DESTINO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	RIENIO EXTR	TOTAL
FUN.CARRERA	NOTIFICADOR TR	6.647,52	0	0,00	1.020,02	3.263,79	3.152,05	1.651,89	170,00	0,00	15.905,27
ZONA IX-TACORONTE, LA VICTORIA, LA MATANZA, EL SAUZAL Y EL ROSARIO											
VINCULACION	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIOS	TRIEIOS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECÍFICO	C.DESTINO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	RIENIO EXTR	TOTAL
FUN.CARRERA	AGENTE TRIBUT	8.726,76	0	0,00	1.401,07	4.797,58	4.241,15	1.963,92	799,60	0,00	21.930,08
ZONA VI-LOS REALEJOS Y SAN JUAN DE LA RAMBLA											
VINCULACION	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIOS	TRIEIOS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECÍFICO	C.DESTINO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	RIENIO EXTR	TOTAL
FUN.CARRERA	AGENTE TRIBUT	8.726,76	0	0,00	1.401,07	4.797,58	4.241,15	1.963,92	799,60	0,00	21.930,08
GESTIÓN TRIBUTARIA											
VINCULACION	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIOS	TRIEIOS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECÍFICO	C.DESTINO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	RIENIO EXTR	TOTAL
FUN.CARRERA	AGENTE TRIBUT	8.726,76	0	0,00	1.401,07	4.797,58	4.241,15	1.963,92	799,60	0,00	21.930,08
GESTIÓN TRIBUTARIA											
VINCULACION	CATEGORIA	SUELDO ANUAL	Nº TRIENIOS	TRIEIOS AÑO	RESIDENCIA	C.ESPECÍFICO	C.DESTINO	EXTRA	ESPECIFICO EXTRA	RIENIO EXTR	TOTAL
FUN.CARRERA	AGENTE TRIBUT	8.726,76	0	0,00	1.401,07	4.797,58	4.241,15	1.963,92	799,60	0,00	21.930,08
	TOTALES	48.202,08	0	0,00	7.644,33	25.717,91	23.268,70	11.159,45	3.538,39	0,00	119.530,86



NÚMERO	CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	COMP.PERS.FUNCIONARIO
208	SECRETARIO	DUQUE DÍAZ, JOSÉ ANTONIO	18628,8
316	INTERVENTOR	MESSIA DE YRAOLA, ANTONIO	18628,8
		TOTALES	37.257,60

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTES	CONCEPTOS	
932 12000	1.767.029,25	Sueldo + Paga extra	
932 12006	312.401,19	Trienios+ Trienios extra	
932 12100	2.406.343,28	CPA+CD+CE+Homolo+Residencia+sustituciones+ plus notifi	4.485.773,72
932 13000	109.215,79	Retribuciones personal laboral	
932 12000	0,00	Laboral temporal	
	4.594.989,51		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTES	Otros conceptos a presupuestar que no está en tablas	
932 12100	2.384,00	Sustitución habilitados	
932 12100	11.125,00	Sustitución Jefaturas Según consumido 2015	
932 12100	1.205,33	Sustitución Tesorero	
932 12100	52.000,00	Plus notificaciones según consumido 2015	
932 12100	868,44	Plus penosidad	
932 12100	3.600,00	Complemento responsabilidad Mazo	
932 12000	7.100,00	Retribuciones personal funcionario temporal	
	78.282,77		

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO	
---	--

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIO
CONCEPTO	120	RETRIBUCIONES BASICAS
SUBCONCEPTO	12000	RETRIBUCIONES BASICAS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUT

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios
acorde con las establecidas por la Ley

CONCEPTOS	IMPORTES
	1.767.029,25
Según relaciones:	
Retribuciones tablas	1.759.929,25
Retribuciones personal funcionario temporal	7.100,00
SUMA TOTAL	1.767.029,25
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.12000	1.767.029,25

Santa Cruz de Tenerife ,

EL PRESIDENTE

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO			
CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL	
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIO	
CONCEPTO	121	RETRIBUCIONES COMPLEMEN	
SUBCONCEPTO	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMEN	
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUT	
Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley			
CONCEPTOS			IMPORTES
			2.406.343,28
Según relaciones:			
	Retribuciones tablas	2.335.160,51	
2.384,00	Sustitución habilitados		
11.125,00	Sustitución Jefaturas Según consumido 2015		
1.205,33	Sustitución Tesorero		
52.000,00	Plus notificaciones según consumido 2015		
868,44	Plus penosidad		
3.600,00	Complemento responsabilidad Mazo	71.182,77	
SUMA TOTAL			2.406.343,28
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.12100			2.406.343,28
Santa Cruz de Tenerife ,			
EL PRESIDENTE			

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO			
CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL	
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIO	
CONCEPTO	121	RETRIBUCIONES COMPLEMEN	
SUBCONCEPTO	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMEN	
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUT	
Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley			
CONCEPTOS			IMPORTES
Según relaciones:			312.401,19
			312.401,19
SUMA TOTAL			312.401,19
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.12006			312.401,19
Santa Cruz de Tenerife ,			
EL PRESIDENTE			

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO			
CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL	
ARTICULO	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	
CONCEPTO	150	PRODUCTIVIDAD	
SUBCONCEPTO	15000	PRODUCTIVIDAD	
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUT	
Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley			
CONCEPTOS			IMPORTES
Según relaciones:			433.587,31
			433587,31
SUMA TOTAL			433.587,31
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.15000			433.587,31
Santa Cruz de Tenerife ,			
EL PRESIDENTE			

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO			
CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL	
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES	
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES	
SUBCONCEPTO	16000	SEGURIDAD SOCIAL	
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUT	
Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley			
CONCEPTOS		IMPORTES	
		4.555.347,91	
Según relaciones:		4.555.347,91	30% 1.366.604,38
SUMA TOTAL			1.366.604,38
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.15000			1.366.604,38

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO			
CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL	
ARTICULO	16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES	
SUBCONCEPTO	16007	COMPLEMENTO A LA INDEMNIZACIÓN POR ILT	
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	
Previsión para atender por cuenta de este organismo las percepciones a la indemnización por incapacidad laboral hasa completar el 100% del sueldo, contemplada en el art.28 del Convenio colectivo aprobado por el pleno Corporativo en Sesion de fecha 16 de junio de 2010			
			25535,51
			25.535,51
			25.535,51
	SUMA TOTAL		-
			25.535,51
	TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16007		25.535,51
Santa Cruz de Tenerife ,			

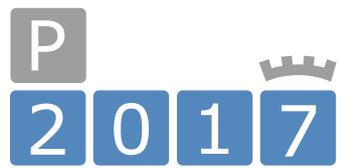


ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO				
CAPITULO	1		GASTOS DE PERSONAL	
ARTICULO	16		CUOTAS SOCIALES	
CONCEPTO	162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	
SUBCONCEPTO	16205		SEGUROS	
PROGRAMA	221		OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen primas de las pólizas de seguros de vida y accidentes del personal del Organismo				
				16.202,02
CONCEPTOS				
				IMPORTES
			SUMAS	16.202,02
				16.202,02
				-
			SUMA TOTAL	16.202,02
			TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16205	16.202,02
Santa Cruz de Tenerife ,				
EL PRESIDENTE				

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO					
CAPITULO		1	GASTOS DE PERSONAL		
ARTICULO		16	CUOTAS SOCIALES		
CONCEPTO		162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		
SUBCONCEPTO		16207	AYUDAS DE ESTUDIO DEL PERSONAL		
PROGRAMA		221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS		
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por ayudas de estudio al personal del Organismo					
				18540	18.540,00
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por ayudas de estudio al personal alta dirección					
				386,4148	386,41
					18.926,41
			SUMA TOTAL		-
			PREVISIÓN PARA INCREMENTO		-
			TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16207		18.926,41
Santa Cruz de Tenerife ,					
			EL PRESIDENTE		

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017			
ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO			
CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL	
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES	
CONCEPTO	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	
SUBCONCEPTO	16206	DAÑOS A VEHICULOS	
PROGRAMA	211	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por daños vehículos sufridos en el desempeño de sus funciones laborales en el artículo 37 del Convenio Colectivo , Aprobado por el Pleno del Organismo en Sesión de fecha 16 de junio de 2010			
CONCEPTOS			IMPORTES
		6.010,12	
	SUMAS	6.010,12	6.010,12
			-
	SUMA TOTAL		6.010,12
	TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16206		6.010,12
Santa Cruz de Tenerife ,			
EL PRESIDENTE			

Consortio Isla Baja



presupuestos 2017

Índice

1. Certificación Plenaria
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto
5. Bases de Ejecución
6. Anexo de Personal
7. Avance Liquidación Presupuesto 2016

1. Certificación Plenaria

Informe favorable del pleno del Consorcio acerca de la propuesta de presupuesto para el ejercicio económico 2017.

Sesión ordinaria del pleno de esta entidad del día 14 noviembre 2016

Juan Luis de la Rosa Aguilar, funcionario de habilitación nacional, secretario general de este Consorcio de la Isla Baja,

CERTIFICO

Que en la sesión ordinaria de este Consorcio de la Isla Baja celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Tanque el día 14 de noviembre de 2016 se adoptó entre otros el acuerdo del siguiente tenor literal :

Punto 4. Propuesta de Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2017.

El interventor del Consorcio Isla Baja, D. José Manuel Delgado Baute, expone lo básico del presupuesto que se presenta para el ejercicio 2017, comenzando por el presupuesto de ingresos ,que está nutrido por la aportación del Cabildo Insular de Tenerife y de los Ayuntamientos consorciados, tanto en el funcionamiento administrativo del Consorcio como de la Escuela Comarcal de Música dependiente de esta entidad y, por otro lado, las previsiones que resultan del precio público por los servicios de la Escuela de Música y que aportan las familias para su financiación.

Continuando con la intervención, D. José Manuel Delgado Baute expresa que el presupuesto que se debate para el próximo ejercicio económico 2017 asciende a la cuantía de trescientos diez mil doscientos ochenta y tres con cincuenta y dos (310.283,52) euros, lo que supone un presupuesto de cuantía casi idéntica al

vigente en este ejercicio 2016, puesto que apenas ha habido variación en las partidas que lo componen tanto en el apartado de ingresos como en el de gastos.

En relación al presupuesto de ingresos, se destaca:

Aportaciones a la financiación de la Escuela Comarcal de Música:

Ayuntamiento de Garachico	31.707,38 euros
Ayuntamiento de Los Silos.....	16.000,00 euros
Ayuntamiento de Buenavista del Norte....	20.000,00 euros
Ayuntamiento de El Tanque.....	0,00 euros
Área de Cultura del Cabildo.....	35.067,61 euros
Precio público.....	52.674,41 euros

Aportación para la financiación de los gastos de funcionamiento del Consorcio:

Ayuntamiento de Garachico	22.492,55 euros
Ayuntamiento de Los Silos.....	20.482,91 euros
Ayuntamiento de Buenavista del Norte....	22.647,14 euros
Ayuntamiento de El Tanque.....	11.671,39 euros
Cabildo Insular	77.294,00 euros

En cuanto al presupuesto de gastos, se resume a continuación a nivel de capítulo presupuestario:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2017
	A) OPERACIONES CORRIENTES	310.283,52
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	276.993,49
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	31.690,03
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	310.283,52

Finalizadas las intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Primero:

Informar favorablemente y proponer al Cabildo Insular, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de este Consorcio de la Isla Baja, la aprobación de la propuesta de presupuesto de este Consorcio de la Isla Baja que se formula en la presente sesión para el ejercicio de 2017 y que asciende en gastos e ingresos a la cuantía de 310.283,52 euros.

Segundo:

Elevar el presente acuerdo al Cabildo Insular de acuerdo con lo expresado y lo previsto en el artículo 12 de los vigentes estatutos del este Consorcio de la Isla Baja.

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, expido y firmo la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en la Villa y Puerto de Garachico a 16 de noviembre de dos mil dieciseis.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo.: Lorenzo Dorta García

Las líneas básicas de la propuesta de Presupuesto Consolidado de la Entidad previsto para el ejercicio 2017 que se presentan para su aprobación, han sido elaboradas teniendo en cuenta los estados de ejecución de gastos e ingresos del actual ejercicio y los criterios y directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de fecha 18.10.2016. Las principales decisiones adoptadas y sus magnitudes económicas resultantes quedan establecidas a continuación.

- **En lo referente al Presupuesto de los Ingresos**, y en lo concerniente a la Escuela Comarcal de Música, tanto la aportación del Cabildo Insular como la de los Ayuntamientos se mantiene sin variación. También se mantiene inalterado el Precio Público que regula la matrícula en sus diferentes especialidades. Las cantidades y porcentajes de cada una de las partidas expuestas, son idénticos al año 2016 y se recogen en el siguiente cuadro:

	2016	2017	Variación	% de variac
Ayuntamientos				
Consorticiados:	<u>67.707,38</u>	<u>67.707,38</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Garachico	31.707,38	31.707,38	0,00	0,00
Los Silos	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00
Buenavista	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
El Tanque	0,00	0,00	0,00	0,00
Área de Cultura Cabildo Insular de Tfe	<u>35.067,61</u>	<u>35.067,61</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Cultura Gobierno de Canarias	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Precio Público Matricula	52.674,41	52.674,41	0,00	0,00

- En lo relativo al resto de las aportaciones para el funcionamiento de los servicios de la Entidad, las cantidades fijadas para el presente ejercicio se mantienen también invariables con respecto al ejercicio anterior, quedando cifradas en los importes que se detallan a continuación:

	2016	2017	Variación	% de variac
Ayuntamientos				
Consorticiados:	77.294,00	77.294,00	0,00	0,00
Garachico	22.492,62	22.492,62	0,00	0,00
Los Silos	20.482,91	20.482,91	0,00	0,00
Buenavista	22.647,21	22.647,21	0,00	0,00
El Tanque	11.671,39	11.671,39	0,00	0,00
Cabildo Insular de Tfe	77.294,00	77.294,00	0,00	0,00

- **En lo concerniente al Presupuesto de Gastos**, tampoco sufre variación alguna con respecto al Presupuesto del ejercicio precedente.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	310.283,52	310.284,01	0,00
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	276.993,49	276.993,50	0,00
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	31.690,03	31.690,51	0,00
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	1.600,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	310.283,52	310.284,01	0,00

En el Capítulo de Personal:

Sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal al respecto, y en base a los criterios y directrices aprobadas por el Cabildo Insular para la elaboración del Presupuesto 2017, el gasto de personal no podrá experimentar incremento alguno respecto al vigente a 31.12.2016, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Capítulo de Gastos Corrientes y Servicios:

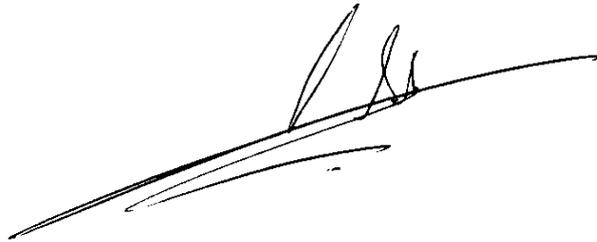
En base a las directrices citadas anteriormente, se mantienen los créditos destinados a la adquisición de bienes y servicios con respecto a los iniciales del ejercicio 2016.

Capítulo de Inversiones:

No se han previsto inversiones para el ejercicio 2017.

Villa y Puerto de Garachico a 31 de octubre de 2016.

EL GERENTE



Fdo.: Pedro M. Fernández Martín

3. Informe Económico-Financiero



INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se emite el presente informe económico-financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

A) Nivelación del Presupuesto:

La propuesta de Presupuesto del Consorcio Isla Baja asciende a un total de **Trescientos diez mil doscientos ochenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (310.283,52 €)**.

A continuación figura un estado comparativo de los Presupuestos citados, en el que pueden observarse la variación por capítulos económicos de gastos e ingresos, que posteriormente se comenta de forma detallada.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	310.283,52	310.284,01	0,00
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	52.674,41	52.674,41	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	257.362,99	257.363,47	0,00
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	246,13	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	310.283,52	310.284,01	0,00

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	VARIACION %
A) OPERACIONES CORRIENTES		310.283,52	310.284,01	0,00
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	276.993,49	276.993,50	0,00
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	31.690,03	31.690,51	0,00
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	1.600,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....		310.283,52	310.284,01	0,00

B) Determinación de los Ingresos:

El Presupuesto de ingresos de la entidad asciende a la cantidad de **Trescientos diez mil doscientos ochenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (310.283,52 €)** y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2017	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2015	VARIACION %
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	52.674,41	16,98	16,98	45.284,62	16,31
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	257.362,99	82,94	82,94	382.639,12	-32,74
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	0,08	0,08	109,29	125,21
TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....		310.283,52	100,00	100,00	428.033,03	-27,51
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS CAPITAL.....		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.....		310.283,52			428.033,03	-27,51

(*) Relación entre el capítulo y el tipo de ingreso (corriente, de capital o financiero).

(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

Las bases utilizadas para la evaluación y previsión de los ingresos municipales, según su naturaleza económica, han sido las siguientes:

1.- Ingresos Corrientes:

Los Ingresos corrientes representan el 100% de los ingresos presupuestados, decreciendo un 27,51% respecto de la liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2015 y sin experimentar variación alguna con respecto al Presupuesto del ejercicio 2016.

Analizando las previsiones de ingresos por capítulos económicos, debe destacarse lo siguiente:

Capítulo III: Tasas y Precios Públicos.

Este capítulo representa el 16,98% del total de los ingresos corrientes y de ingresos presupuestados. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos del avance de la liquidación del año 2016 y el resultado de aplicar al número total de alumnos que se matricularon para el presente curso, el importe actual previsto en concepto de matrícula ordinaria más los derechos de matrícula incluido el porcentaje de aumento aprobado para dichas tasas.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes.

Este capítulo representa el 82,94% del total de los ingresos corrientes y de ingresos presupuestados.

Dicha previsión no sufre variación con respecto de lo presupuestado para el ejercicio 2016, basándonos en los compromisos adquiridos por los Municipios consorciados y por el Cabildo Insular de Tenerife mediante aportaciones vía transferencias corrientes, necesarias para el desarrollo de los gastos de funcionamiento de la propia Entidad, y del Servicio de la Escuela Comarcal de Música Daute Isla Baja.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales.

Este capítulo representa 0,08% del total de los ingresos corrientes y de los ingresos presupuestados, estos recursos proceden en su totalidad de los intereses que se puedan devengar de los depósitos monetarios en las cuentas corrientes a nombre del Consorcio.

C) Determinación de los Gastos:

El Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de **Trescientos diez mil doscientos ochenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (310.283,52 €)** y presenta el siguiente detalle por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	%	%	LIQUIDACIÓN	VARIACION
		2017	(*)	(**)	2015	%
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	276.993,49	89,27	89,27	317.685,92	-12,81
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.690,03	10,21	10,21	105.160,89	-69,87
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	0,52	0,52	966,74	65,50
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	3.540,00	-100,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	310.283,52	100,00	100,00	427.353,55	-27,39
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS.....	310.283,52			427.353,55	-27,39

(*) Relación entre el capítulo y desglose operaciones (corrientes, de capital o financiero).

(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

1.- Gastos Corrientes:

Los gastos por operaciones corrientes representan el 100% del total de los gastos presupuestados, sin variación con respecto de lo presupuestado en el año 2016, teniendo en cuenta que las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016 no experimentaran incremento alguno en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, de conformidad a lo establecido en las directrices y criterios aprobadas por el Cabildo Insular de fecha 18.10.2016, al igual que el resto de lo consignado en gastos corrientes del proyecto de presupuesto de ejercicio 2017.

En cuanto a la **efectiva nivelación del Presupuesto**, se obtienen los datos que figuran a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTES
INGRESOS CORRIENTES	310.283,52
GASTOS CORRIENTES	310.283,52
AHORRO BRUTO	0,00
AMORTIZACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
AHORRO NETO	0,00

Como puede apreciarse, los ingresos corrientes financian los gastos corrientes que permiten su total financiación.

En cuanto al análisis detallado por capítulos cabe destacar lo siguiente:

Capítulo I: Gastos de personal.

Este capítulo representa el 89,27% del total de los gastos corrientes y del total de los gastos presupuestados, y que se detalla en el correspondiente Anexo de la Relación de Puestos de Trabajo que se adjunta al expediente del Presupuesto.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Representa el 10,21% del total de los gastos corrientes y del total de gastos presupuestados. Con respecto al ejercicio 2015 disminuye en un 69,87% ajustando en este capítulo los créditos necesarios para dar equilibrio al presupuesto.

Capítulo III: Gastos Financieros.

Al no existir deuda formalizada con entidades financieras a corto ni a largo plazo en este capítulo se recoge únicamente las liquidaciones por gastos de transferencias y de comisiones bancarias

D) Deuda financiera viva:

Esta entidad no ha suscrito ninguna operación financiera.

E) Carga financiera:

En el proyecto de Presupuesto que se informa, la carga financiera se sitúa en el 0,00%, ya que como se afirma anteriormente no existe ningún préstamo con deuda viva.

F) Operaciones de Crédito:

No se ha previsto concertar ninguna operación de crédito a largo plazo para el próximo ejercicio.

G) Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Los créditos consignados son suficientes para atender las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios de la entidad.

Garachico, dos de noviembre de 2016

EL INTERVENTOR,


José Manuel Delgado Baute

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	276.993,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.690,03
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	310.283,52
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	310.283,52

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	52.674,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.362,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	246,13
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	310.283,52
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	310.283,52

CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales		
Cap.	Art.	CONCEPTO		Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	34	34200	SERVICIOS EDUCATIVOS	52.674,41		
3	34		PRECIOS PÚBLICOS		52.674,41	
3			TASAS, PREC. PÚBL.Y OTROS INGRESOS			52.674,41
4	46	46100	DEL CABILDO INSULAR	112.361,61		
4	46	46200	DE AYUNTAMIENTOS	145.001,38		
4	46		DE ENTIDADES LOCALES		257.362,99	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			257.362,99
5	52	52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	246,13		
5	52		INTERESES DE DEPÓSITOS		246,13	
5			INGRESOS PATRIMONIALES			246,13
Suman las Previsiones.....				310.283,52	310.283,52	310.283,52

CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales		
Económica	Funcional		Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
13100	920	RETRIBUCIONES PERSONAL	75.728,07		
		LABORAL TEMPORAL			
13		LABORAL TEMPORAL		75.728,07	
16000	920	CUOTAS SOCIALES	24.696,69		
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		24.696,69	
1		GASTOS DE PERSONAL			100.424,75
20500	920	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	854,15		
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		854,15	
21200	920	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.718,74		
21500	920	MOBILIARIO	635,92		
21600	920	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	635,68		
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		3.990,34	
22000	920	MATERIAL DE OFICINA	2.800,00		
22200	920	COMUNICACIONES	2.400,00		
22400	920	PRIMAS DE SEGUROS	949,74		
22699	920	GASTOS DIVERSOS	4.359,22		
22706	920	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.525,11		
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		14.034,07	
23010	920	DIETAS	953,88		
23110	920	LOCOMOCIÓN	1.755,66		
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		2.709,54	
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.588,10
35900	920	OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00		
35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		100,00	
3		GASTOS FINANCIEROS			100,00
Suman los Créditos.....			122.112,85	122.112,85	122.112,85

CLASIFICACIÓN		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales		
Económica	Funcional		Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
13100	320	RETRIBUCIONES PERSONAL	131.766,16		
		LABORAL TEMPORAL			
13		LABORAL TEMPORAL		131.766,16	
16000	320	CUOTAS SOCIALES	44.802,58		
		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS			
16		SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		44.802,58	
1		GASTOS DE PERSONAL			176.568,74
21200	320	EDIFICIOS Y OTRAS	500,00		
		CONSTRUCCIONES			
21500	320	MOBILIARIO	953,88		
21600	320	EQUIPOS PARA PROCESOS DE	635,68		
		INFORMACIÓN			
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y		2.089,56	
		CONSERVACIÓN			
22000	320	MATERIAL DE OFICINA	2.000,00		
22200	320	COMUNICACIONES	2.400,00		
22400	320	PRIMAS DE SEGUROS	500,00		
22699	320	GASTOS DIVERSOS	2.559,35		
22706	320	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	553,02		
		EMPRESAS Y PROFESIONALES			
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		8.012,37	
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y			10.102,17
		SERVICIOS			
35900	320	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00		
		INTERESES DE DEMORA Y OTROS			
35		GASTOS FINANCIEROS		1.500,00	
3		GASTOS FINANCIEROS			1.500,00
Suman los Créditos.....			188.170,67	188.170,67	188.170,67

PRESUPUESTO COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2017	PRESUPUESTO INICIAL 2016	DIFERENCIA	%
1.- GASTOS DE PERSONAL	276.993,49	276.993,49	0,00	0,00
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.690,03	31.690,51	-0,48	0,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	310.283,52	310.284,00	-0,48	0,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2017	PRESUPUESTO INICIAL 2016	DIFERENCIA	%
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	52.674,41	52.674,41	0,00	0,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.362,99	257.363,47	-0,48	0,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	246,13	246,13	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..	310.283,52	310.284,00	-0,48	0,00

A tenor de lo preceptuado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88 y art. 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico año 2017.

BASE 1ª.- PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD.

El presupuesto General de esta entidad queda integrado por un único Presupuesto en el que sus Estados de Ingresos y de Gastos quedan cifrados en **trescientos diez mil doscientos ochenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (310.283,52)**.

BASE 2ª.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos para gastos consignados en las aplicaciones presupuestarias que integran el general de esta Entidad, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gastos y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados a que hemos hecho referencia tienen carácter limitativo y vinculante. La vinculación Jurídica de dichos créditos, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/90 citado, queda fijada a nivel de área de gastos con respecto a la clasificación por programas de gastos, y a nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.

BASE 3ª.- MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

1. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable al consignado en el

Presupuesto de la Corporación, se ordenará la incoación por el Presidente de los siguientes expedientes:

- a. De concesión de Crédito Extraordinario
- b. De Suplemento de Crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

En la Tramitación del Expediente se requerirá:

- Informe de la Intervención y Dictamen de la Presidencia.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad.
- Exposición pública de expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente, en el supuesto de haberse presentado reclamaciones; en otro caso, el acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo.
- Publicación del expediente resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Simultáneamente al envío del anuncio de publicación indicado en el apartado anterior, se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

2. Transferencias de Créditos.

Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del Presupuesto de la Entidad pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación del expediente y con sujeción a las siguientes normas:

Régimen:

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier aplicación de gastos con las limitaciones a que se refiere el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88.

Órgano competente para su autorización:

El Presidente de la Entidad, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gastos, y a transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gastos, y siempre que dicha propuesta de modificación sea aprobada, previamente, por el Pleno del Consorcio.

Tramitación:

Las transferencias autorizadas por el Presidente, requerirán informe previo de la Intervención, entrando en vigor una vez que haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias de la competencia del Pleno del Cabildo Insular exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado “1” de esta Base.

En todos los supuestos será necesario informe sobre la disponibilidad del crédito aminorar.

3. Generación de Créditos por Ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificado del Interventor de haberse ingresado o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto: aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de

préstamos. La certificación deberá efectuarse teniendo a la vista el documento original por el que se origine el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.

- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.
- Los créditos generados en base a derechos reconocidos en firme pero no recaudados, no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos.
- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingreso en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía de ingreso o compromiso.
- La fijación de las partidas presupuestarias de gasto y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

Aprobación:

Corresponde la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, previo informe del Interventor.

En la Generación de Créditos por reintegros de pagos:

En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos, en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que se produzca el reintegro. No exigiéndose otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido, que el ingreso efectivo del reintegro.

4. Incorporación de remanentes de crédito.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los créditos de aquellas aplicaciones presupuestarias de gastos que forman el Presupuesto General, podrán ser incorporados como remanentes de crédito, a los presupuestos del ejercicio siguiente, en la siguiente forma:

Créditos que pueden ser incorporados:

Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos, y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobadas en el último trimestre del ejercicio.

Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos competentes como obligación reconocida y líquida.

Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de tesorería su importe se hará constar en el concepto 870.02 del presupuesto de ingresos.

Informe del Interventor.

El Presidente es el órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos.

5. Bajas de Créditos por anulación.

Siempre que los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto, puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja, con la observación de los siguientes requisitos:

- Formación de expediente a iniciativa del Presidente, o el Pleno del Consorcio.
- Informe del Interventor.
- Aprobación por el Pleno de la Entidad.

Tramitación:

Cuando las bajas de créditos se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en el apartado 1 de esta Base referente a créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

BASE 4ª.- NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

1. Autorización y disposición de gastos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Entidad, la autorización y disposición corresponderá:

Al Pleno de la Corporación, para:

- La adquisición de bienes y derechos.
- El abono de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en este presupuesto.
- El reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando no exista dotación presupuestaria, operaciones de concesión de quita y espera.
- Aquellos gastos en asuntos de su competencia, según se la confieran los Estatutos.

Al Presidente, para:

Todos aquellos gastos que expresamente le atribuyan las leyes y los que aquellas asignen.

Al Gerente, para:

- Disponer de gastos dentro de los límites que autorice el Pleno del Consorcio.
- Ordenar los pagos y rendir cuentas de la gestión del Presupuesto.

2. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de las obligaciones, una vez adoptado legalmente el compromiso de gastos, corresponderá al Gerente de la Entidad.

3. Ordenación de pago.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas corresponderá al Gerente de esta Entidad. Las órdenes de pago deberán acomodarse al

plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4. Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

5. Exigencia común a toda clase de pagos.

El Tesorero Pagador exigirá la identificación de las personas a quienes pague cuando para él fuesen desconocidas mediante dos testigos de buena reputación, y, a ser posible, contribuyentes. No quedará exento de responsabilidad directa y personal si se incumpliese dicho requisito.

El Tesorero será responsable si se efectuaran pagos: sin la exhibición, para ser anotado, del número del Documento Nacional de Identidad, sin acreditar estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; o sin efectuar las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o Sociedades, o cualquier otro tributo exigido por la legislación vigente. La falta de estos requisitos le hará responsable con arreglo a las Leyes.

Los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas, exigirán dos testigos que lo hagan a su ruego, y exigirá la impresión de la huella dactilar del interesado en el documento.

Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacitados y menores se entenderán con los representantes legales.

6. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refieran a gastos de carácter ordinario.

En todo caso, para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el órgano que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

7. Aplicación definitiva de Pagos e Ingresos Pendientes de Aplicación.

Al tratarse de operaciones ya ejecutadas en todas sus fases, y en todo caso, al ser operaciones meramente contables, los documentos que se generen en el momento de la aplicación definitiva de los importes que se encuentran en la situación de “Pendiente de Aplicación”, solamente necesitarán la firma del Interventor en dichos documentos.

BASE 5ª.- DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

a) Las órdenes de pago se acomodarán al plan de distribución de fondos que se establezca por el ordenador de pagos. Mediante resolución del ordenador de pagos se materializarán las órdenes de pago, que se expresarán en relaciones en las que se harán constar los importes bruto y líquido del pago, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuando el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se imputen a las mismas partidas presupuestarias y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la identificación de los acreedores y de los importes bruto y líquido se podrán reflejar en relaciones adicionales, y con base en éstas se podrá proceder al pago individual mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en bancos y entidades financieras indicadas por los interesados, figurando como perceptor el banco o entidad financiera encargado de ejecutar las órdenes de transferencia.

b) Las órdenes de pago que puedan expedirse a justificar, deberán ajustarse a las siguientes normas:

La expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar debe efectuarse previa la aprobación por el órgano competente de la autorización y disposición del gasto, aportándose informes sobre las circunstancias por las que no se pueden acompañar los documentos justificativos antes de la orden del pago.

Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta corriente bancaria abierta al efecto, o bien entregándose en

efectivo al preceptor siempre que su importe total no sea superior a **tres mil cinco euros (3.005,00 €)**.

El Tesorero deberá llevar un libro especial en donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de a justificar, en donde se inscribirá el preceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuenta al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

Las aplicaciones presupuestarias a las que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limitan a las diversas aplicaciones del Capítulo 2 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, ante la Intervención de la Entidad, acompañando facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del jefe del servicio de haberse prestado el mismo.

De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

1. Que el preceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.

2. Los preceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades que reciban en el plazo de tres meses.

c) Justificación de los pagos:

Para autorizarse un mandamiento se exigirá la factura original sin el recibí, pero garantizada por el sello o firma de la casa suministradora. El recibí lo exigirá el Sr. Tesorero en la factura y en el libramiento, y si paga fuera de la localidad, con los justificantes del acuse de recibo que envíen las respectivas casas.

En ningún caso se paga cantidades con copias simples de facturas, documentos o justificantes de pago.

Los haberes fijados en presupuestos se librarán, salvo disposición legal en contrario, por doceavas partes y meses vencidos.

Los jefes de las oficinas acreditarán que los funcionarios o personal laboral comprendidos en las nóminas han prestado los servicios que en ellas se señalan y retribuyen.

BASE 6º.- DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD Y DEL PERSONAL.

Las dietas, indemnizaciones, traslados y demás gastos realizados por razón del servicio, tanto de los señores miembros del Consorcio, como funcionarios o personal contratado se satisfarán con sujeción estricta a lo dispuesto en los Anexos I, II y III del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (B.O.E. Nº 129, de 30 de mayo) sobre indemnizaciones por razón del servicio, actualizados por la correspondiente disposición para este año aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Además, serán reintegrados los impuestos satisfechos tanto en alojamientos como en manutención.

De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, se fijan las siguientes cuantías máximas, para dietas en territorio nacional:

- Alojamiento:94,96 Euros/día.
- Manutención:.....52,29 Euros/día.
- Locomoción:.....0,19 Euros/Km.

Las comisiones de servicio de duración inferior a veinticuatro horas, con salida antes de las catorce horas, sólo percibirán gastos de manutención (no de alojamiento).

A los efectos anteriores, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de dicho Real Decreto, los grupos en que se divide el personal con derecho a dietas serán:

- 1º Grupo: Miembros de la Corporación, Gerencia y Técnicos Superiores.
- 3º Grupo: Funcionarios de los Grupos C, D y E y personal laboral asimilados a efectos retributivos a estos Grupos.

Asimismo, las participaciones de los miembros de los Tribunales de oposiciones, se ajustarán a lo determinado en el mismo Real Decreto, Anexo IV.

BASE 7ª.- NORMAS SOBRE SUBVENCIONES O DONATIVOS.

Los ingresos relativos a subvenciones y operaciones de crédito presupuestadas, destinadas a financiar operaciones de capital, deberán justificarse con la copia certificada del documento acreditativo del derecho del Consorcio a su utilización.

Hasta que no se disponga de tales documentos, la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios quedará condicionada a la existencia e incorporación de los mismos.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Para lo no previsto en estas Bases, así como la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación se estará a lo dispuesto en los Estatutos.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Lorenzo Dorta García

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1º DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE GASTOS.

DEL PERSONAL ASOCIADO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PEI AFECTADO POR LA LEY 53/1984 DE 26 DE DICIEMBRE

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES	
	MENSUAL	ANUAL
SECRETARIO	480,00	5.760,00
INTERVENTOR	550,00	6.600,00
Total Retribuciones.....		12.360,00

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ADMINISTRACIÓN GENERAL.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES				SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	REINT. P. EXT. DIC. 2012	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
GERENTE	1.569,01	1.651,59	2.484,14	24.615,50	594,90	7.138,74	31.754,24
TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	1.800,88	1.288,01	968,64	25.155,23	660,09	7.921,03	33.076,26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Garachico	1.242,46	1.070,29	804,92	17.855,03	448,27	5.379,22	23.234,25
Total				67.625,77		20.438,99	88.064,75

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ESCUELA COMARCAL DE MÚSICA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES				SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	REINT. P. EXT. DIC. 2012	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
PROFESOR TIT. GRADO SUP. CON FUNC.DE DIRECTO	1.855,06	0,00	786,03	23.046,71	573,22	6.878,58	29.925,30
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (18 hrs.)	807,85	0,00	413,35	10.107,53	247,40	2.968,77	13.076,30
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.477,71	0,00	757,62	18.490,15	456,61	5.479,33	23.969,48
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (35 hrs.)	1.477,71	0,00	757,62	18.490,15	456,61	5.479,33	23.969,48
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.477,71	0,00	757,62	18.490,15	456,61	5.479,33	23.969,48
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (17 hrs.)	584,25	0,00	338,95	7.350,01	180,54	2.166,45	9.516,46
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (19 hrs.)	652,97	0,00	378,82	8.214,40	201,76	2.421,09	10.635,49
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (19 hrs.)	713,89	0,00	414,16	8.980,82	220,58	2.647,01	11.627,83
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (4 hrs.)	139,29	85,37	0,00	1.842,20	50,45	605,39	2.447,59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.242,45	1.070,24	804,92	17.854,81	439,02	5.268,20	23.123,01
Total				132.866,93		39.393,49	172.260,42

Total Gastos de Personal	212.852,70		59.832,47	272.685,17
---------------------------------------	-------------------	--	------------------	-------------------

7. Avance Liquidación Presupuesto 2016

	CONSORCIO ISLA BAJA	Ejercicio: 2016
	AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN – SITUACIÓN DE LOS INGRESOS	Página: 1

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	Previsiones Totales	Derechos Recon. Netos
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	52.674,41	4.641,00	57.315,41	56.800,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	257.363,47	63.727,51	321.090,98	346.090,00
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	0,00	246,13	110,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....	310.284,01	68.368,51	378.652,52	403.000,00
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	950,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	950,00
	TOTAL INGRESOS.....	310.284,01	68.368,51	378.652,52	403.000,00

	CONSORCIO ISLA BAJA	Ejercicio: 2016
	AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN – ESTADOS EJECUCIÓN DE LOS GASTOS	Página: 2

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	Previsiones Totales	Obligaciones Recon. Netas
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	276.993,50	0,00	276.993,50	307.382,50
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.690,51	65.618,51	97.309,02	90.300,00
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	0,00	1.600,00	685,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	310.284,01	68.368,51	378.652,52	401.117,50
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS.....	310.284,01	68.368,51	378.652,52	401.117,50

Consortio de Rehabilitación del Puerto de la Cruz



presupuestos 2017

índice

1. Memoria
2. Informe Económico Financiero
3. Presupuesto de Ingresos y Gastos
4. Anexo de Inversiones
5. Propuesta Plantilla 2017

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 18.1 a) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2017 en relación al vigente de 2016.

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora y, en su caso, aprobación reglamentaria, tiene como objetivo dotar al Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender a los gastos de funcionamiento de los servicios.

En este ejercicio se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio que permite una información separada de estos conceptos.

PRESUPUESTO

El Presupuesto nivelado de ingresos y gastos asciende para este ejercicio a **UN MILLON SETECIENTOS UN MIL EUROS (1.701.000,00)**, lo que supone un incremento del 0,29% respecto al del 2016. Esta cantidad, presupuestada en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se comenta

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados fundamentalmente por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas, están cifrados teniendo en cuenta:

A) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de 500.000,00 €, también para gastos de capital.

B) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** asciende a la cantidad de 530.000,00 €, de los cuales se destinan a financiar gastos de capital 230.000,00 €, y para gastos corrientes 300.000,00 €. Estas aportaciones –genéricas y específicas- son las reflejadas para este Consorcio en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión celebrada el 23 de octubre de 2016, por el que aprobó los Criterios y Directrices para la elaboración del Presupuesto 2016 del Cabildo.

D) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2016 a la cantidad de 160.000,00 €, destinados íntegramente para gastos corrientes.

El resto de ingresos presupuestados, son los previstos provenientes de Ingresos patrimoniales y de Activos financieros, disminuyendo el primero respecto al presupuesto de 2016 y manteniéndose la misma cuantía en el otro caso:

En el siguiente cuadro se recoge lo expresado anteriormente.

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.695.000,00	1.700.000,00	5.000,00	0,29%
A1	Operaciones corrientes	465.000,00	470.000,00	5.000,00	1,08%
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	430.000,00	460.000,00	30.000,00	6,98%
5	Ingresos Patrimoniales	35.000,00	10.000,00	-25.000,00	100,00%
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	1.696.000,00	1.701.000,00	5.000,00	0,29%

GASTOS

A).- CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

En ausencia de la correspondiente Ley de presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y ante la previsible prórroga del Presupuesto actual, realizadas consultas al MINHAP, este ha indicado que *“ de acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen las limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la ley 48/2015 de PGE para el 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2016. En consecuencia, la eventual prórroga en 2017 de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2016 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar un 1% en 2017, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2016”*.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2017 que dispusiera la futura LPGE-2017, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo II de gastos “Otros gastos diversos”, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de Personal.

El importe a incluir en “Otros gastos diversos” para recoger el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2017 asciende a **1.679,91** euros

I.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION
1	Secretario	Acumulación por funcionario habilitado de carácter estatal
1	Interventor	“
1	Responsable de la gestión económica	Acumulada pers. funcionario
1	Secretaria de dirección	Comisión de servicios administración consorciada

II.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURÍDICO
1	Gerente	Laboral (Alta Dirección)

CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- a) Dotación para estudios y trabajos técnicos.
- b) Dotación para el alquiler del nuevo local.
- c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos.
- d) Dotación para reuniones y conferencias.

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2016, explicadas en el anexo de Inversiones.

CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016		2017		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.695.000,00		1.700.000,00		0,29%	5.000,00
A1	Operaciones corrientes	464.997,00		470.000,00		1,08%	5.003,00
	1 Gastos de personal	167.991,34	9,91%	169.671,25	9,97%	1,00%	1.679,91
	2 Gastos en bienes corrientes y servicios	232.768,73	13,72%	236.091,82	13,88%	1,43%	3.323,09
	4 Transferencias corrientes	64.236,93	0,00%	64.236,93	3,78%	0,00%	0,00
A2	Operaciones de capital	1.230.003,00		1.230.000,00		0,00%	-3,00
	6 Inversiones reales	1.230.003,00	72,52%	1.230.000,00	72,31%	0,00%	-3,00
	7 Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,00%	0,00%	0,00
	8 Activos financieros	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,06%	0,00%	0,00
	9 Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00
	TOTAL	1.696.000,00	96,15%	1.701.000,00	100,00%	0,29%	5.000,00

Considerando que lo expuesto en la presente MEMORIA y que se detalla más concretamente en el expediente adjunto, justifican las previsiones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto y que están en concordancia con los objetivos y programas de actuación para el presente ejercicio, se eleva a la Junta Rectora para su discusión, y en su caso, aprobación reglamentaria.

2. Informe Económico Financiero

El Proyecto de Presupuesto para el año 2017 del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación Turística de Puerto de la Cruz asciende a un total de **UN MILLON SETECIENTOS UN MIL EUROS (1.701.000,00€)**, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LHL), texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 470.000,00€ y los gastos por operaciones corrientes a 470.000,00 €.

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.e) se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 470.000,00€ euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.695.000,00	1.700.000,00	5.000,00	0,29%
A1	Operaciones corrientes	465.000,00	470.000,00	5.000,00	1,08%
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	430.000,00	460.000,00	30.000,00	6,98%
5	Ingresos Patrimoniales	35.000,00	10.000,00	-25.000,00	100,00%
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	1.696.000,00	1.701.000,00	5.000,00	0,29%

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

46200: Del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz asciende a la cantidad de 160.000 euros.

Previsión presupuestaria: 160.000,00 euros.

46100: Del Cabildo Insular.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Ayuntamiento del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 300.000,00€.

Previsión presupuestaria: 300.000,00 euros.

CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

52000: Intereses en cuentas corrientes

La previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes asciende a la cantidad de 10.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 10.000,00 euros.

Los ingresos por operaciones de capital ascienden a 1.230.000,00 € y los gastos por operaciones capital a 1.230.000,00 €.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00
	Enajenación de Inversiones	
6	Reales	0,00
7	Transferencias de capital	1.230.000,00

CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

75000: Aportación del Gobierno Autónomo.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Gobierno Autónomo asciende a la cantidad de 1.000.000,00 euros. Lo que significa como aportación máxima, a favor de este Consorcio, para gastos de capital la cantidad citada de 500.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 1.000.000,00 euros.

76100: Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 230.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 230.000,00 euros.

A la vista de lo anteriormente expuesto se estima justificada la suficiencia de las previsiones de los ingresos consignados en el Presupuesto.

GASTOS

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

En ausencia de la correspondiente Ley de presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y ante la previsible prórroga del Presupuesto actual, realizadas consultas al MINHAP, este ha indicado que " *de acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen las limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la ley 48/2015 de PGE para el 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2016. En consecuencia, la eventual prórroga en 2017 de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2016 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar un 1% en 2017, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2016*".

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2017 que dispusiera la futura LPGE-2017, las

Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo II de gastos "Otros gastos diversos", para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de Personal.

El importe a incluir en "Otros gastos diversos" para recoger el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2017 asciende a **1.679,91** euros

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2016	Diferencia
1	Gastos de personal	167.991,34	167.991,34	0,00

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- a) Dotación para estudios y trabajos técnicos.
- b) Dotación para el alquiler del nuevo local.
- c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos.
- d) Dotación para reuniones y conferencias.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2016	Diferencia
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	232.768,73	237.771,73	5.003,00

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- a) Subvenciones para actividades de dinamización turística.
- b) Subvenciones Impulso calidad turística.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	Diferencia
4	Transferencias corrientes	64.236,93	64.236,93	0,00

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2017.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	Diferencia
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00
6	Inversiones reales	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00

Puerto de la Cruz a 22 de noviembre de 2016

3. Presupuesto de Ingresos y Gastos

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017
ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

Económ	Denominación	2016	2017	% Dif.	Diferencia
38900	Reintegro de o.corrientes	0	0	0,00%	0,00
39600	Cuotas de Urbanización	0	0	0,00%	0,00
39700	Aprov.urbanisticos	0	0	0,00%	0,00

TOTAL SUBCONCEPTO 3					
Tasas y otros ingresos		0,00	0,00	0,00%	0,00

46200	Aportaciones Ayto.Puerto Cruz	160.000,00	160.000,00	0,00%	0,00
46100	Aportacion del Cabildo Insular	270.000,00	300.000,00	11,11%	30.000,00
TOTAL SUBCONCEPTO 4					
Transferencias corrientes		430.000,00	460.000,00	6,98%	30.000,00

52000	Intereses en ctas.corrientes	35.000,00	10.000,00	-71,43%	-25.000,00
-------	------------------------------	-----------	-----------	---------	------------

TOTAL SUBCONCEPTO 5					
Ingresos Patrimoniales		35.000,00	10.000,00	100,00%	-25.000,00

72000	Aport. Minist.Inds.Turismo y C.	500.000,00	0,00	0,00%	-500.000,00
75000	Aport.Gobierno Autonomo	500.000,00	1.000.000,00	0,00%	500.000,00
76100	Aportación Cabildo Insular	230.000,00	230.000,00	0,00%	0,00

TOTAL SUBCONCEPTO 7					
Transferencias de capital		1.230.000,00	1.230.000,00	0,00%	0,00

83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
-------	--------------------------------	----------	----------	-------	------

TOTAL SUBCONCEPTO 8					
Activos Financieros		1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00

TOTALES		1.696.000,00	1.701.000,00	0,29%	5.000,00
----------------	--	---------------------	---------------------	--------------	-----------------

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017
ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.695.000,00	1.700.000,00	5.000,00	0,29%
A1	Operaciones corrientes	465.000,00	470.000,00	5.000,00	1,08%
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	430.000,00	460.000,00	30.000,00	6,98%
5	Ingresos Patrimoniales	35.000,00	10.000,00	-25.000,00	100,00%
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	
6	Enajenación de Inversiones Rea	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	1.696.000,00	1.701.000,00	5.000,00	0,29%

		2016	2017
A	Operaciones no financieras	1.695.000,00	1.700.000,00
A1	Operaciones Corrientes	465.000,00	470.000,00
A2	Operaciones de Capital	1.230.000,00	1.230.000,00
B	Operaciones financieras	1.000,00	1.000,00
TOTAL		1.696.000,00	1.701.000,00

APORTACIONES ADMINISTRACIONES PUBLICAS

	CORRIENTE	CAPITAL
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	160.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00	230.000,00
Gobierno de Canarias	-	1.000.000,00
Administracion del Estado	-	-
	460.000,00	1.230.000,00

TOTAL APORTACIONES 1.690.000,00

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017
ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Code	Económ.	Denominación	2016	2017	% Dif	Dif
GG3	10000	Retribuciones	59.068,76	59.068,76	0,00%	0,00
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionar	14.177,04	14.177,04	0,00%	0,00
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	3.334,82	3.334,82		0,00
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funciona	13.538,52	13.538,52	0,00%	0,00
GG3	13000	Personal laboral	-	-	0,00%	0,00
GG3	14300	Otro personal funcionario	48.872,20	48.872,20	0,00%	0,00
GG3	15000	Productiviada	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG3	16000	Seguridad Social	26.000,00	26.000,00	0,00%	0,00
TOTAL		CAPITULO 1	167.991,34	167.991,34	0,00%	0,00
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construc	12.000,00	34.800,00	190,00%	22.800,00
GG4	21200	Edif. Y otras construcciones	2.700,00	17.760,00	557,78%	15.060,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	500,00	500,00	0,00%	0,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo info	23.200,00	33.740,00	45,43%	10.540,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otro	400,00	400,00	0,00%	0,00
GG4	22002	Material inform. No inventaria	3.500,00	3.500,00	0,00%	0,00
GG4	22100	Energia electrica	500,00	1.800,00	260,00%	1.300,00
GG4	22101	Agua	250,00	900,00	260,00%	650,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	4.700,00	4.700,00	0,00%	0,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	150,00	150,00	0,00%	0,00
GG3	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00	0,00%	0,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiale	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GE1101	22610	Divulgación actividades turist	15.000,00	15.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Apoyo y asi.tec. De proyecto	80.000,00	35.000,00	100,00%	-45.000,00
GE1706	22706	Ase. esp. Planificacion turistica	9.000,00	9.000,00	100,00%	-
GE1706	22706	Ast. Financiación de proyectos	3.000,00	3.000,00	0,00%	-
GE1706	22710	Ast. Jurídica/Administrativa	11.500,00	16.800,00	100,00%	5.300,00
GE1706	22799	Ast. Ordenacion urbanistica	10.000,00	14.000,00	100,00%	4.000,00
GE1601	22799	Gestión de calidad turistica	9.000,00	9.000,00	100,00%	-
GG4	22799	Otros servicios	18.668,73	9.021,73	100,00%	(9.647,00)
GG3	23000	Dietas direccion	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00	200,00	0,00%	0,00
TOTAL		CAPITULLO 2	232.768,73	237.771,73	2,15%	5.003,00
GE1601	46000	Subvenciones act.de dinamiz.turist	20.236,93	20.236,93	0,00%	0,00
GE1601	46001	Subvenciones act.de turist.	20.000,00	20.000,00		0,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	24.000,00	24.000,00	0,00%	0,00
GE0905	48001	Impulso nuevos modelos de aloja	-	-	0,00%	0,00
TOTAL		CAPITULO 4	64.236,93	64.236,93	0,00%	0,00
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	3.700,00	4.000,00	8,11%	300,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	2.500,00	4.500,00	80,00%	2.000,00
GE1705	64000	Gtos inmateriales	28.917,00	28.917,00	0,00%	0,00
GG1	64100	Adquisición de Software	1.300,00	1.300,00	0,00%	0,00
PUID08	65001	Gtos.e inv.	100.000,00	80.000,00	-20,00%	-20.000,00
GEO401	65001	Gastos e inversiones	-	591.283,00		591.283,00
PUEL48	65001	Gasto e inversiones	-	20.000,00		20.000,00
PUEL 30	65001	Gastos e inversiones	-	200.000,00		200.000,00
PUEL32	65001	Gastos e inversiones	-	300.000,00		300.000,00
GEO310	65003	Gtos.e inversiones	500.000,00			-500.000,00
GEO304	65001	Gtos.e inversiones	93.586,00		0,00%	-93.586,00
PUID14	65001	Programa de gestion de playas	500.000,00		0,00%	-500.000,00
GE1705	65003	Gtos.e inversiones	-			0,00
TOTAL		CAPITULO 6	1.230.003,00	1.230.000,00	0,00%	-3,00
GG3	83000	Anticipos de pagas al person	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
TOTAL		CAPITULO 8	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
			1.696.000,00 €	1.701.000,00 €	0,29%	5.000,00 €

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017
ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Code	Económ.	Denominación	2016	2017	% Dif	Dif
PUID 08	65001	Gtos.e inversiones	100.000,00 €	80.000,00 €		-20.000,00
GEO310	65003	Gtos e Inversiones	500.000,00 €			
PUEL 48	65001	Gtos.e inversiones	0,00 €	20.000,00 €	0,00%	20.000,00
PUEL30	65001	Gtos e Inversiones	0,00 €	200.000,00 €		
PUEL 32	65001	Gtos e Inversiones	0,00 €	300.000,00 €		
GE1706	22706	Apoyo y asistencia tecnica de proyectos	80.000,00 €	35.000,00 €	100,00%	-45.000,00
GE1706	22799	Asistencia ordenacion urbanistica	10.000,00 €	14.000,00 €	100,00%	4.000,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA		151			
Urbanismo		690.000,00	649.000,00	-5,94%	-41.000,00

GEO304	65003	Gtos.e inversiones	93.586,00	-	100,00%	-93.586,00
GE401	65001	Gtos.e inversiones	-	591.283,00		

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA		172			
Proteccion medio ambiente y paisa		93.586,00	591.283,00		497.697,00

PUID14	65001	Gtos.e inversiones	500.000,00	-	-100,00%	-500.000,00
--------	-------	--------------------	------------	---	----------	-------------

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA		336			
Protección patrimonio historico		500.000,00	-		-500.000,00

GE1101	22610	Divulgación actividades turisticas	15.000,00	15.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Asesoría especializada en planf.turist	9.000,00	9.000,00	100,00%	0,00
GE1601	22799	Gestion calidad turistica	9.000,00	9.000,00	100,00%	0,00
GE1601	46000	Subvenciones act.de .turistica (Mueca)	20.236,93	20.236,93	0,00%	0,00
GE1601	46001	Subvenciones act.turistica(Carnaval)	20.000,00	20.000,00		0,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	24.000,00	24.000,00	0,00%	0,00
GE1705	64000	Gtos inmateniales	28.917,00	28.917,00	0,00%	0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA		432			
Ordenación y promoción turistica		126.153,93	126.153,93	0,00%	0,00

GG3	10000	Retribuciones	59.068,76	59.068,76	0,00%	0,00
GG3	23000	Dietas	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA		912			
Organos de gobierno		62.568,76	62.568,76	0,00%	0,00

GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	14.177,04	14.177,04	0,00%	0,00
	12006	Antigüedad pers. Funcionario	3.334,82	3.334,82		0,00
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	13.538,52	13.538,52	0,00%	0,00
GG3	13000	Personal laboral	-	-	0,00%	0,00
GG3	14300	Otro personal funcionario	48.872,20	48.872,20	0,00%	0,00
GG3	15000	Productivada	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG3	16000	Seguridad Social	26.000,00	26.000,00	0,00%	0,00
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	12.000,00	34.800,00	190,00%	22.800,00
GG4	21200	Edif. Y otras construcciones	2.700,00	17.760,00	557,78%	15.060,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	500,00	500,00	0,00%	0,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	23.200,00	33.740,00	45,43%	10.540,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG4	22001	Prensa ,revistas, libros y otros	400,00	400,00	0,00%	0,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	3.500,00	3.500,00	0,00%	0,00
GG4	22100	Energía electrica	500,00	1.800,00	260,00%	1.300,00
GG4	22101	Agua	250,00	900,00	260,00%	650,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	4.700,00	4.700,00	0,00%	0,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	150,00	150,00	0,00%	0,00
GG4	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00	0,00%	0,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Asistencia financiera de proyectos	3.000,00	3.000,00		0,00
GE1706	22710	Asistencia jurídica/administrativa	11.500,00	16.800,00	100,00%	5.300,00
GG4	22799	Otros gastos diversos	18.668,73	9.021,73	100,00%	-9.647,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00	200,00	0,00%	0,00
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	3.700,00	4.000,00	8,11%	300,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	2.500,00	4.500,00	80,00%	2.000,00
GG1	64100	Adquisición de Software	1.300,00	1.300,00	0,00%	0,00
GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA		920			
Administración general		223.691,31	271.994,31	21,59%	48.303,00

		1.696.000,00 €	1.701.000,00 €	0,29%	5.000,00

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016		2017		% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.695.000,00		1.700.000,00		0,29%	5.000,00
A1	Operaciones corrientes	464.997,00		470.000,00		1,08%	5.003,00
	1 Gastos de personal	167.991,34	9,91%	167.991,34	9,88%	0,00%	0,00
	2 Gastos en bienes corrientes y servicios	232.768,73	13,72%	237.771,73	13,98%	2,15%	5.003,00
	4 Transferencias corrientes	64.236,93	0,00%	64.236,93	3,78%	0,00%	0,00
A2	Operaciones de capital	1.230.003,00		1.230.000,00		0,00%	-3,00
	6 Inversiones reales	1.230.003,00	72,52%	1.230.000,00	72,31%	0,00%	-3,00
	7 Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,00%	0,00%	0,00
	8 Activos financieros	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,06%	0,00%	0,00
	9 Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00
	TOTAL	1.696.000,00	96,15%	1.701.000,00	100,00%	0,29%	5.000,00

		2016	2017
A	Operaciones no financieras	1.695.000,00	1.700.000,00
A1	Operaciones Corrientes	464.997,00	470.000,00
A2	Operaciones de Capital	1.230.003,00	1.230.000,00
B	Operaciones financieras	1.000,00	1.000,00
TOTAL		1.696.000,00	1.701.000,00

4. Anexo de Inversiones

CUADRO RESUMEN POR PROGRAMAS

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2017 (€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUID 08	65001	Gastos e inversiones (PSF. Fase I Casa Díaz Frago, antes Casa Martell)	80.000,00	2017	Recursos afectados	Presidente
GE0401	65001	Gastos e inversiones (Proyecto de Aliviadero. Programa de acciones en Litoral Playa Martiáñez)	500.000,00	2017/2018	Recursos afectados (2)	Presidente
PUEL48	65001	Gastos e inversiones (Calle Teguste. Proyecto de acondicionamiento)	20.000,00	2017	Recursos afectados	Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 151						
Urbanismo			600.000,00			
GE0401	65001	Gastos e inversiones (Programa de gestión de playas (Fase II Mejora y accesibilidad Playa Jardín)	91.283,00	2017	Recursos afectados	Presidente
PUEL31	65001	Gastos e inversiones (Plaza del Laurel. Mejora y acondicionamiento).	300.000,00	2017	Recursos afectados	Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 172						
Protección medio ambiente y paisaje urbano			391.283,00			
PUEL30	65001	Gastos e inversiones (Paseo Los Cipreses, hoy de Agatha Christie. BIC)	200.000,00	2017	Recursos afectados	Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336						
Protección patrimonio histórico			200.000,00			
GE1705	64000	Gastos inmateriales (Convenio de regeneración del espacio turístico)	28.917,00	2017	Recursos afectados	Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 432						
Ordenación y promoción turística			28.917,00			
GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	4.000,00	2017	Recursos afectados	Presidente
GG1	62601	Equipos informáticos	4.500,00	2017		Presidente
GG1	64100	Adquisición software	1.300,00	2017		Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920						
Administración general			9.800,00			
TOTAL			1.230.000,00			

RELACIÓN DE INVERSIONES SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS POR APORTACIONES

La anterior cantidad total prevista para Inversiones a realizar con cargo al Consorcio (1.230.000,00 €), que consta en el Proyecto de Presupuesto de 2017 como gastos de tal carácter, coincide a su vez con el total de ingresos por aportaciones de las actuales administraciones consorciadas destinados a gastos de inversiones, como consta en el mismo proyecto presupuestario, y según se recoge en la Memoria explicativa del Presupuesto 2017 y en el “Anexo de gastos con financiación afectada”, donde también se indica el respectivo agente financiador de cada actuación o proyecto contemplado en este Anexo de inversiones (sin perjuicio de expresarse igualmente el agente financiador de cada actuación o proyecto al tratarlos en el apartado de la memoria justificativa incluida más adelante).

A continuación se incluye el **cuadro resumen de los ingresos para inversiones en 2017** y su distribución por las actuales administraciones consorciadas cuya aportación se destina total o parcialmente a inversiones.

Resumen de ingresos para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores:

Gobierno de Canarias	1.000.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	230.000,00 € (1)
Total	1.230.000,00 €

- (1) El resto de la aportación del Cabildo de Tenerife se destina a gastos corrientes, en la cuantía de 300.000 €, completando así una aportación total de 530.000 €, como se detalla en el apartado correspondiente del Proyecto de Presupuesto y de su Memoria.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES Y PROYECTOS (INVERSIONES 2017)

El presente ANEXO DE INVERSIONES del Proyecto de Presupuesto 2017 de este Consorcio, incluye únicamente aquellas actuaciones o proyectos cuya redacción, ejecución o desarrollo será objeto de financiación total o parcial con cargo a fondos propios del Consorcio del ejercicio presupuestado, o que en todo caso se inicien en dicha anualidad; siendo todas ellas actuaciones o proyectos recogidas en los programas del Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas (PRIT) y en el vigente Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM).

En consecuencia, las inversiones relacionadas en este Anexo no incluyen otras actuaciones y proyectos que ya cuentan con financiación, o que está prevista la gestión de fondos para ejecutarlas o que se ejecutan con cargo a la consignación correspondiente recogida en los presupuestos de alguna o de varias de las administraciones consorciadas o de sus organismos.

O bien se trata de actuaciones para las que está previsto la firma de un convenio de colaboración para su desarrollo y financiación por Administraciones públicas, miembros o no del presente Consorcio. Y tampoco se incorporan las operaciones previstas en el PRIT y en PMM que serán objeto de desarrollo a través de la adjudicación por concurso de concesiones administrativas de proyecto, obra y explotación de los servicios que se ubiquen en ellas, según la acción de que se trate.

Para realizar el presente ANEXO DE INVERSIONES del Presupuesto 2017 se han seguido los criterios aplicados en la elaboración de los Anexos de Inversiones de anteriores ejercicios, adaptados a las actuales circunstancias que se dan en los programas relativos a inversiones y en los supuestos que resultan viables y efectivos, identificando los proyectos y actuaciones donde concurren las siguientes circunstancias:

- La existencia de proyectos o estudios previos, redactados, en redacción o en fase de encargo.
- La complementariedad con actuaciones urgentes, ya iniciadas o pendientes de iniciar.
- La coherencia con la programación prevista en el instrumento operativo, tomando en consideración de forma especial que existen las condiciones para que las obras de inversiones a realizar se inicien en todo caso en 2017 y, salvo excepciones, se terminen en la misma anualidad.

Relación y justificación de las actuaciones propuestas

PUID 08 Nuevo Espacio Parque San Francisco (Fase I. Consolidación Casa Díaz Fragoso, antes Casa Martel)

El PRIT (Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas), define el *MODELO -posición del destino/organización de la ciudad-*, estableciendo como una prioridad del mismo la necesidad de establecer una red de dotaciones culturales "...que, con el paso del tiempo, dotarán de una vocación cultural que nunca ha perdido Puerto de la Cruz...". Dentro de esta red de dotaciones prevista en el PRIT, y desarrollada en el vigente Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM), ocupa un lugar especial el *Nuevo Espacio Parque San Francisco* (código PUID 08, de las Actuaciones infraestructurales y dotacionales del *Programa de actuaciones en el espacio público*).

En el ámbito de esta actuación se incluyen el espacio que ocupó el antiguo Parque San Francisco, y otras dos propiedades municipales colindantes, siendo una de ellas la *Casa Díaz Fragoso*, antes citada como Casa Martel. Se trata de un inmueble de titularidad municipal, que no ha tenido uso alguno desde su adquisición por el Ayuntamiento, como se dice en los

informes municipales emitidos. La inclusión de esta casa dentro del ámbito en el que incide la actuación "PUID 08 Nuevo Espacio Parque San Francisco", contó con la conformidad del Ayuntamiento, que ha participado de forma activa y continua en las decisiones y gestiones sobre la misma.

El desarrollo de la actuación "PUID 08 Nuevo Espacio Parque San Francisco" ha tenido que adaptarse a una serie de condicionantes y circunstancias desde el año 2013 en el que se convocó y adjudicó el concurso abierto para su proyecto. A lo largo de dicho proceso, y según se explica a continuación, se consideró necesario proyectar y ejecutar una primera fase del proyecto global para garantizar la consolidación de la Casa Díaz Frago, ante los problemas detectados sobre el mal estado de conservación del inmueble.

La Oficina Técnica Municipal, el 24 de noviembre de 2014, emitió el denominado "INFORME PROPUESTA SOBRE NECESIDAD DE REALIZACION DE OBRAS Y DE SU INCLUSION EN EL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACION DE PUERTO DE LA CRUZ DE LOS INMUBLES DENOMINADOS CASA TOLOSA Y CASA MARTEL", en el que de manera clara se indicaba la situación que presentaba en aquel momento la entonces llamada Casa Martel y se proponía la adopción de medidas que evitasen su mayor deterioro.

El Ayuntamiento, con fecha 21 de mayo de 2015, remite al Consorcio urbanístico, informe técnico en el que se reitera la necesidad de redactar el Proyecto denominado «COMPLEJO DOTACIONAL CULTURAL "ESPACIO PARQUE SAN FRANCISCO" FASE 1 - CONSOLIDACION CASA MARTEL), como separata del Proyecto de ejecución del "ESPACIO PARQUE SAN FRANCISCO", para avanzar en el proyecto que permita ejecutar las obras para la consolidación de la Casa Díaz Frago, sin perjuicio del proyecto de ejecución que finalmente se tramite sobre el conjunto del Espacio Parque San Francisco.

Mediante Resolución de Presidencia del Consorcio de fecha 21 de julio de 2015, fue adjudicada por contrato menor, a los mismos arquitectos, la redacción del anteproyecto de la fase relativa a la consolidación de la Casa Díaz Frago, con referencia a su relación con el proyecto de ejecución de la actuación completa. Ese Anteproyecto tuvo entrada en el Área de Patrimonio histórico del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 2 de septiembre de 2015.

En el Presupuesto de 2015 se consignó la cantidad de un gasto de inversión por importe de 393.583,00 €, para redactar proyecto e iniciar las obras referidas a la "Fase I. Consolidación de la Casa Díaz Frago, antes Casa Martel", de la actuación PUID 08 Nuevo Espacio Parque San Francisco, ante la necesidad urgente de garantizar la estabilidad del bien protegido y la conservación de sus valores patrimoniales. A continuación se hacen las indicaciones pertinentes sobre la fase concreta de la actuación objeto de la inversión.

En la memoria justificativa del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2015, se relacionan las actuaciones de urgencia propuestas y se expresa lo siguiente respecto a la necesidad de afrontar las actuaciones "urgentes":

“Conocido el estado actual de la edificación, parece claro que el dilatar en el tiempo aún más cualquier intervención puede originar en estos momentos que las edificaciones acaben por colapsar. Que se produjera este hecho implicaría que a largo plazo la inversión a realizar, tendría que ser muy superior a la necesaria a día de hoy.”

En la misma memoria del Anexo de inversiones de 2015, se afirma además lo siguiente respecto a lo insuficiente de la cuantía asignada: “Debe tenerse en cuenta que del importe previsto de la actuación (393.583,00 €) su cuantía no será suficiente para la conclusión de la obra conforme a los usos previstos.”

Por ello, se incorporó una inversión complementaria en el Presupuesto de 2016, por importe de 100.000,00 €, sufragándose hasta ahora todos los gastos derivados de proyecto, estudio patológico de la edificación y estudio histórico, además de otras gestiones. El proyecto para llevar a cabo las citadas obras de consolidación, se redactó y tramitó como proyecto de ejecución de una primera fase de *Consolidación de la Casa Díaz Frago*, como separata del proyecto de ejecución principal de la actuación conjunta.

Así mismo, en reunión mantenida con la Unidad de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular, se planteó la conveniencia de elaborar un Informe Histórico de las parcelas que ocuparán el futuro Espacio Parque San Francisco, y con especial atención a la Casa Díaz Frago, redactándose por el historiador Eduardo Zalba, con una versión final fechada en noviembre de 2015. En la introducción se advierte que la citada Unidad aconsejó que el estudio se centrara en la definición desde el punto de vista práctico de los elementos heredados de la vieja fábrica, aportando testimonios documentales que puedan justificar la conservación o eliminación de los elementos a analizar. Respecto a los contenidos del citado informe que inciden en el proyecto de consolidación de la Casa Díaz Frago, los arquitectos redactores emitieron -con fecha 18 de noviembre de 2015, un escrito de valoración de los principales aspectos tratados en el informe histórico, aportando observaciones técnicas y opciones para poder definir propuestas a nivel de proyecto de ejecución, sometiéndolas antes a la consideración del organismo competente.

En posteriores reuniones mantenidas con los servicios técnicos competentes, y tras analizar las soluciones técnicas, en el último informe emitido recientemente por el Área de Patrimonio histórico del Cabildo Insular se indica la necesidad de actuar en una parte de la edificación, la que no puede conservarse, procediendo a su derribo y a su reposición con nueva construcción, manteniendo los elementos susceptibles de conservar. En consecuencia, se procedió a encargar la correspondiente adaptación del proyecto de consolidación de la Casa Díaz Frago, en el sentido indicado.

La viabilidad para licitar la ejecución de la Fase I. Consolidación de la Casa Díaz Frago

Los trabajos para la concreción definitiva del proyecto de ejecución de la actuación de la fase de consolidación de la Casa Díaz Frago, se entregarán de forma inmediata por el equipo

redactor. Por lo tanto se contará en breve con un proyecto que por fin obtenga informe favorable del área insular competente en materia de patrimonio histórico.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender esta última incorporación al proyecto de la actuación Fase I *ESPACIO PARQUE SAN FRANCISCO. FASE I. CONSOLIDACIÓN CASA DÍAZ FRAGOSO, conocida anteriormente como "Casa Martel"*, incorporando para el ejercicio 2017 una inversión de 80.000,00 €, que permitirá garantizar un grado de ejecución completo y adecuado de las obras de consolidación a realizar en el inmueble protegido, y las de obra nueva exigidas Esta inversión se asigna al Cabildo de Tenerife, dada la cooperación que se requerirá del Área insular de patrimonio histórico.

PUID 08	65001	Gastos e inversiones (PSF. Casa Díaz Fragoso, antes Casa Martell)	80.000,00	2017	Recursos afectados
---------	-------	---	-----------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

GE0310 Valoración y acondicionamiento de recursos, en Litoral Playa Martiánez
GE0401 Programa de gestión de playas. Playa Martiánez
(Proyecto de ejecución de aliviadero y red de drenaje en la zona de Martiánez)

La actuación a financiar con esta inversión consiste en la ejecución material del "*Proyecto de ejecución de aliviadero y red de drenaje en la zona de Martiánez*", que se incluye en el *Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos*, enmarcado dentro de los Programas de Naturaleza, Territorio y Paisaje recogidos en el PRIT y desarrollados en el PMM; aunque al propio tiempo debe considerarse una actuación vinculada al programa de gestión de playas (GE0401) y a una de las principales acciones previstas en las líneas estratégicas de Operaciones estructurales en el Litoral contempladas en el PRIT, y –en desarrollo del mismo– en el PMM vigente como actuación prioritaria: el *Proyecto de regeneración de Playa Martiánez* (PUID 01), que incluye la ejecución de un dique sumergido parcialmente, la aportación de arena y ampliación de superficie de uso de la playa.

Esta actuación de Regeneración de Playa Martiánez cuenta con proyecto de ejecución aprobado y con declaración de impacto ambiental, aunque no se ha podido llevar a cabo al carecer de financiación en anteriores ejercicios. No obstante, está pendiente de suscribir un convenio de colaboración entre el organismo competente de la Administración del Estado y el Cabildo Insular de Tenerife, en su caso junto con el Consorcio urbanístico y el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, para viabilizar la ejecución de las obras de este proyecto y garantizar la financiación del mismo, participando en ella el Cabildo y el Consorcio, completando así la inversión de la Administración del Estado; ya que se trata de una actuación estratégica y necesaria, prevista en etapas anteriores y que adquiere una especial relevancia en el proceso de renovación y de nuevo posicionamiento del destino.

Para posibilitar lo anterior se consideró por el Estado que existen obras complementarias de acondicionamiento que deben afrontarse de forma previa o simultánea a las obras de regeneración de la playa, y que son un condicionante para el inicio de las mismas, además de un requisito previo para la firma del referido convenio de colaboración interadministrativa.

La existencia de proyectos y estudios previos

El Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, dadas las circunstancias y previos los trámites oportunos, encargó el 8-06-2015, la redacción del “*Proyecto de ejecución de aliviadero y red de drenaje en la zona de Martiánez*”, adjudicado a la empresa TRAZAS Ingenieros, S.L.

El citado proyecto fue entregado al Ayuntamiento, quien procedió a su tramitación tanto ante la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias con solicitud para obtener autorización de vertido, como ante la Demarcación Provincial de la Dirección General de Cotas. Tras requerimientos de documentación complementaria y de alteraciones concretas de carácter técnico, se presentó Proyecto modificado que recoge las subsanaciones solicitadas. Actualmente, cuenta con autorización de vertidos y está en trámite de autorización en la Dirección General de Cotas de la Administración del Estado.

La partida que se incorporó en el Presupuesto de 2016 del Consorcio, para la ejecución de la obra del *Proyecto de ejecución de aliviadero y red de drenaje en la zona de Martiánez*, fue objeto de baja al constatarse la imposibilidad de iniciar la obra con recurso afectado.

Dado que el Ayuntamiento había asumido los honorarios de redacción del proyecto, la cuantía de la inversión fijada para la actuación del *Proyecto de ejecución de aliviadero y red de drenaje en la zona de Martiánez* permitirá la ejecución de las obras que se recogen en el proyecto, con la salvedad de las de infraestructura marítima que han tenido que incorporarse. Por ello, esta actuación deberá contar con la colaboración complementaria de financiación o, en caso de adoptarse los acuerdos procedentes, incorporando la misma al convenio de colaboración que finalmente se suscriba para el desarrollo de la Regeneración de Playa Martiánez.

Esta propuesta cumple con el criterio de tratarse de la ejecución de un proyecto donde se da el supuesto de complementariedad con actuaciones urgentes por iniciar.

Esta inversión se asigna a la Comunidad Autónoma de Canarias, formando parte de la aportación para inversiones que se incluye como previsión en el Presupuesto de 2017 del Consorcio, al tratarse de una de las obras estratégicas como infraestructura turística del destino, complementando así la participación del resto de administraciones.

GE0310 (1)	65003	Gastos e inversiones (Programa Valoración y acondicionamiento de recursos, en Litoral Playa Martiánez)	500.000,00	2017/2018	Recursos afectados
---------------	-------	--	------------	-----------	--------------------

(1) Actuación vinculada a PUID 01 Regeneración Playa Martiánez

INVERSIÓN financiada por: GOBIERNO DE CANARIAS (COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA)

PUEL 48 Calle Tegueste. Redacción de proyecto de acondicionamiento

La actuación de esta inversión consiste en la redacción del proyecto de ejecución del acondicionamiento de la calle Tegueste (PUEL 48), en el núcleo de *Punta Brava*, y se enmarca dentro del grupo de acciones en ese ámbito del *Programa de actuaciones en el espacio público* de espacios libres y viario, recogido en el Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas de Puerto de la Cruz (PRIT) y desarrollado en el PMM vigente desde junio de 2015.

No obstante, dadas las condiciones de este núcleo urbano, y su clara vocación de convertirse en un atractivo turístico singular del destino, especialmente su litoral y su propio carácter, el Consorcio fue realizando acciones durante la elaboración de los citados instrumentos (PRIT como documento estratégico y el PMM), como por ejemplo: Taller colectivo Frente Marítimo de Punta Brava (realizado junto con el COAC, en 2011); estudio previo y de viabilidad de aparcamiento subterráneo y nueva plaza pública prevista como PUEL 50 (2012); redacción de Plan Especial de Ordenación del Litoral (documento de tramitación, elaborado por GESPLAN en 2013-2014); y Estudio previo del Parque del Litoral de Punta Brava, como inicio de la actuación PUEL 53 (elaborado por TRAGSA en 2013-2014).

La existencia de estudios previos y proyectos

Como consecuencia de los incidentes acaecidos durante el año 2015 en el acantilado de Punta Brava, el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz inició un estudio de parte del frente costero del Barrio, abarcando entre otros la Calle Tegueste, que como ya se indicó está recogida para su acondicionamiento como actuación en los programas del PRIT que desarrolla el PMM. De este estudio pudo determinarse la existencia de dos zonas en las que se propone la realización de las actuaciones de estabilización necesarias para dotar a la vía de seguridad a largo plazo.

Para la determinación de las soluciones técnicas necesarias, el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz ha comenzado la redacción del proyecto constructivo de las actuaciones de estabilización de la calle Tegueste, que culminará en la licitación de las obras necesarias para tal fin, lo que pretende realizarse en el segundo semestre de 2017.

Teniendo previsto esta serie de actuaciones en la zona, y sin olvidar el marcado carácter de atractivo turístico de la vía como paseo litoral, siendo un lugar muy frecuentado por turistas al ofrecer una magnífica contemplación del mar bravo de esa costa y la vertiente norte de la isla, se ha entendido conveniente seguir apoyando el programa de mejoras iniciado en el ámbito. Y en tal sentido, colaborar con el Ayuntamiento para coordinar la redacción final del proyecto de estabilización de la calle Tegueste, con la redacción por encargo del Consorcio del Proyecto de acondicionamiento y mejora de este viario de borde del litoral urbano de Punta Brava (PUEL 48 Calle Tegueste), que en la actualidad presenta un estado de conservación y acabados deficientes.

La redacción del proyecto de ejecución necesario para acondicionar y mejorar la vía, permitirá ejecutar tales obras una vez se culminen las de estabilización cuyo proyecto se encuentra en redacción. Y esto supone contar con la inversión necesaria en el Presupuesto de 2017 del Consorcio, para gestionar en ese ejercicio la adjudicación del servicio para la redacción del Proyecto de ejecución de acondicionamiento y mejora de la Calle Tegueste, que tendrá después la tramitación correspondiente.

La viabilidad del proyecto objeto de la inversión propuesta

Ese proyecto que actuará en la mejora y acondicionamiento de la superficie del viario no supone una inversión excesiva, y en cambio contar con ese documento ayudará a gestionar la obtención de la financiación de tales obras, a realizar tras las de estabilización del espacio del frente del acantilado en el que sitúa la vía. Así, podrán ejecutarse unas y otras obras de forma sucesiva y coordinada.

En definitiva, se trata de propiciar que tras la culminación de los trabajos previos de estabilización que pretende realizar el Ayuntamiento pueda afrontarse la reforma y mejora de un itinerario de paseo por el frente del litoral, que por su singularidad y por la belleza de la imagen que desde él se observa, constituye en sí mismo un atractivo de especial relevancia para residentes y visitantes. Por ello, es importante atender y propiciar la actuación completa de la Calle Tegueste, y conseguir su estabilidad y acometer su acondicionamiento y mejora.

Por otro lado, debe indicarse que en la edición del Programa *Tenerife y el Mar 2015-2025*, del Cabildo de Tenerife, se han propuesto para su inclusión varias acciones en Punta Brava, como: Acceso costa Víctor Machado y Mirador del mar de Punta Brava (PMM: PUEL 51 Mirador del mar de Punta Brava y PUEL 52 Tratamiento y servidumbre de costas) y el Parque litoral Punta Brava (PMM: PUEL 53, según estudio previo antes citado). Estas acciones, en su caso, deberán plantearse a partir del estudio del frente del litoral realizado por el Ayuntamiento, y según las soluciones técnicas a adoptar en cada caso. Consecuentemente, la actuación a proyectar en la Calle Tegueste adquiere mayor relevancia en cuanto a la mejora de este núcleo costero.

Esta propuesta de inversión cumple con el criterio de tratarse de la redacción de un proyecto donde se da el supuesto de complementariedad con actuaciones urgentes o por iniciar.

Esta inversión se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, formando parte de la aportación global para inversiones que se incluye como aportación con tal carácter por parte de la administración insular en el Presupuesto de 2017 del Consorcio, en coherencia con su implicación en la regeneración del espacio turístico.

PUEL 48	65001	Gastos e inversiones (Calle Tegueste, en Punta Brava. Redacción Proyecto de acondicionamiento)	20.000,00	2017	Recursos afectados
---------	-------	--	-----------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

GE0401 Programa de gestión de playas. Fase II Acondicionamiento Playa Jardín

Dentro del Programa de gestión de playas y zonas de baño (GE0401) recogido en el PRIT luego desarrollado en el PMM, se pudo anticipar a este documento operativo (al no requerir cambios en la ordenación) la Fase I de Acondicionamiento de Playa Jardín.

La actuación a financiar con ta inversión propuesta en el Presupuesto 2017 del Consorcio consiste en la redacción de documentos y la ejecución material de una segunda fase de actuaciones de acondicionamiento ya iniciadas en Playa Jardín, un lugar emblemático de la costa del municipio que fue proyectado por el artista César Manrique en el año 1989.

La existencia de proyectos y estudios previos y de obras ejecutadas

El marco de la actuación ya ejecutada de “Acondicionamiento de Playa Jardín. Fase I” fue el convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio y la empresa pública TRAGSA, suscrito el 11-06-2013 tras su aprobación por la Junta Rectora del Consorcio, siendo una de las acciones recogidas en el mismo y fue ejecutada a través de encomienda de ese mismo mes.

Tras la tramitación de la autorización pertinente de los documentos por la Demarcación provincial de Costas, obtenida el 8 de noviembre de 2013, las obras comenzaron ese mismo mes y finalizaron en enero de 2014, con acta de recepción de fecha 5 de febrero de 2014.

Las acciones incluidas en esta fase I de acondicionamiento de Playa Jardín se definieron a partir de las directrices y prioridades que establecieron las áreas municipales de Urbanismo y Medio Ambiente y de Obras y Servicios, ejerciendo la Dirección de las obras el Ingeniero técnico agrícola del servicio correspondiente del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz. La intervención llevada a cabo en esa fase I consistió principalmente en la mejora de zonas ajardinadas, reposición de elementos vegetales, acondicionamiento y renovación, en su caso, del sistema de riego, reposición de los elementos defectuosos de la Cascada mediante la reinstalación del sistema de bombeo y sellado del depósito (que se ha vuelto a quedar inactiva) y Redacción de Proyecto de adecuación de la red de distribución de baja tensión.

Con ello se iniciaba la actuación prevista para devolver a buen estado diferentes espacios y elementos que conforman el carácter del enclave de Playa Jardín. La mejora de la vegetación (césped, árboles y vegetación de jardineras), la implementación de los sistemas de riego y la recuperación de la cascada fueron las intervenciones que se consideraron prioritarias.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz ha realizado actuaciones puntuales de acondicionamiento y mejora de determinados elementos, como por ejemplo la colocación de contenedores para la recogida selectiva de residuos y otras intervenciones relacionadas con el ajardinamiento.

Las intervenciones inicialmente propuestas para la Fase II objeto de esta inversión

Según los documentos elaborados en su momento por la empresa TRAGSA, de acuerdo a las indicaciones de las citadas áreas municipales, la Fase II de Acondicionamiento de Playa Jardín, las acciones potencialmente ejecutables, sin perjuicio de su concreción en el momento de plantearse, serían las siguientes:

- Mejora integral de la accesibilidad
- Obras de adecuación de la red de distribución de baja tensión
- Actuación general sobre la señalética
- Continuación del acondicionamiento de las zonas ajardinadas que lo requieran
- Restitución o sustitución del alumbrado público y su sistema de alimentación
- Reposición, previa recomposición, de la escultura móvil de Manrique (desaparecida)

Sobre lo anterior, en principio, se propone incluir en esta Fase II de Acondicionamiento de Playa Jardín, con cargo a la inversión de que se trata para el Presupuesto 2017 del Consorcio, aquéllas que no sean susceptibles de ser ejecutadas a través de otras posibles líneas de financiación o programas operativos de las administraciones consorciadas o de otras administraciones u organismos.

Por ejemplo, en la edición del Programa Tenerife y el Mar 2015-2025, del Cabildo de Tenerife, se ha propuesto para su posible inclusión la acción relativa a la Accesibilidad de Playa Jardín, siendo posible también su inclusión en otros programas con apoyo del Convenio que el Consorcio tiene suscrito con la empresa pública SINPROMI.

También se considera que la señalética debe de implantarse de acuerdo con el programa de carácter integral que se elabore, y siguiendo los criterios que se determinen al efecto, constituyendo una acción conjunta del destino.

La viabilidad del proyecto objeto de la inversión propuesta

En definitiva, y dada la cuantía que se determina para esta inversión, la actuación deberá solucionar los defectos detectados para la efectiva y definitiva reposición de la Cascada, y estudiar la posibilidad económica de incluir las intervenciones siguientes, según las directrices que determine el Ayuntamiento:

- Continuación del acondicionamiento de las zonas ajardinadas que lo requieran
- Restitución o sustitución del alumbrado público y su sistema de alimentación
- Reposición, previa recomposición, de la escultura móvil de Manrique (desaparecida), previo convenio con la Fundación CM, y salvo que tal acción pueda financiarse por otra vía, dado que en el año 2017 se cumplen 25 años del fallecimiento del artista.

Por ello, esta actuación podría contar con la colaboración complementaria de financiación de otras administraciones u organismos públicos, en caso de adoptarse los acuerdos procedentes.

Esta propuesta cumple con el criterio de tratarse de la ejecución de un proyecto donde se da el supuesto de complementariedad con actuaciones ya iniciadas (fase I ya ejecutada).

Esta inversión se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, formando parte de la aportación global para inversiones que se incluye como previsión en el Presupuesto de 2017 del Consorcio, al tratarse de una de las intervenciones relacionadas con el espacio turístico a regenerar, y dada la implicación de la administración insular en el convenio para su gestión.

GE0401	65001	Gastos e inversiones (Programa de gestión de playas. Acondicionamiento Playa Jardín. Fase II	91.283,00	2017	Recursos afectados
--------	-------	--	-----------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: CABILDO DE TENERIFE

PUEL 30 Paseo de Los Cipreses (ahora de Agata Christie).

La actuación de esta inversión consiste en la ejecución del proyecto de adecuación y mejora del Paseo Agatha Christie (Antiguo Paseo de Los Cipreses), que se enmarca dentro del grupo de acciones del *Programa de actuaciones en el espacio público* de Espacios libres y viario, recogido en el PRIT y desarrollado en el PMM vigente (PUEL 30).

Este antiguo Paseo de Los Cipreses, situado en la zona de La Paz, está declarado BIC como islote del conjunto histórico de Puerto de la Cruz, y conecta la calle Leopoldo Cologan Zulueta con el Paseo de la Costa, actualmente en ejecución de obras de los proyectos redactados para su acondicionamiento y mejora. Precisamente, el antiguo Paseo de Los Cipreses es el acceso principal al Paseo de la Costa y el único que le dotará de accesibilidad, justo dando paso al nuevo mirador que se ubicará en el Paseo de la Costa.

Además, el Paseo de los Cipreses constituye por sí mismo un hito histórico y un elemento esencial del itinerario peatonal que conforma esta zona de La Paz. Sin embargo, su entrada desde la Calle Leopoldo Cologan no tiene la presencia adecuada, existiendo intervenciones que han ido desvirtuando el carácter propio del paseo, y además el pavimento se encuentra en mal estado, la iluminación es escasa y la vegetación ha sido alterada y su entorno tiene grandes posibilidades de mejora.

La existencia de estudios previos y proyecto en redacción

A través del Convenio de regeneración del espacio turístico de la Isla se ha contratado el Proyecto de ejecución para la adecuación y mejora del Paseo Agatha Christie (Antiguo Paseo de Los Cipreses), encontrándose actualmente en redacción.

Existe además un estudio de campo sobre este paseo en el documento del Plan especial de Protección del Conjunto histórico de Puerto de la Cruz, aprobado inicialmente. Dicho estudio, en su caso, requerirá de la pertinente actualización de datos.

La intervención a realizar mediante esta inversión

El proyecto en redacción deberá atender las instrucciones contenidas en los documentos e informes del órgano competente en materia de patrimonio histórico.

En todo caso, el proyecto deberá atender los objetivos generales, los criterios de intervención, las instrucciones sobre materiales y sobre instalaciones que se incluyen en la ficha elaborada para la contratación de los trabajos. Y se tendrá un especial cuidado en el tratamiento de la vegetación que caracteriza al paseo desde su origen.

La conexión con el nuevo tratamiento del Paseo de la Costa

La obra en ejecución del Paseo de la Costa implica la necesidad al propio tiempo de abordar esta actuación, con el fin de completar los itinerarios peatonales de esos espacios singulares de La Paz, y concebir una correcta relación entre ellos. No se entiende dejar esta actuación para más adelante, cuando debe coordinarse en su ejecución con la continuidad de la obra del Paseo de la Costa, y así está previsto en el PMM.

La viabilidad de la ejecución del proyecto objeto de la inversión propuesta

Una vez redactado el proyecto de ejecución, deberá tramitarse a través del procedimiento oportuno, especialmente en los órganos insulares competentes en patrimonio histórico y en los servicios municipales correspondientes y empresas adjudicatarias de servicios urbanos; prestando a su vez una atención especial a la participación ciudadana y a la información a los residentes y propietarios de las viviendas con acceso desde el paseo.

Con el importe de la inversión que se propone, podría ser necesaria su ejecución por fases, o bien incorporando la colaboración de alguna de las administraciones consorciadas a través del procedimiento que resulte procedente, dependiendo de la utilización de línea de financiación específica o de otro tipo de aportación concreta.

Esta propuesta de inversión cumple con el criterio de tratarse de la redacción de un proyecto donde se da el supuesto de complementariedad con actuaciones en ejecución ya iniciadas.

Esta inversión se asigna al Gobierno de Canarias, formando parte de la aportación global para inversiones que se incluye como aportación con tal carácter por parte de la administración de la comunidad autónoma en el Presupuesto de 2017 del Consorcio, dado que existen recursos afectados provenientes de sus aportaciones para inversiones en el Paseo de la Costa, actuación a la que está vinculada la que se trata en este apartado.

PUEL 30	65001	Gastos e inversiones (Paseo Los Cipreses, hoy Ágata Christie. Adecuación y mejora.	200.000,00	2017	Recursos afectados
---------	-------	--	------------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: GOBIERNO DE CANARIAS

PUEL 31 Plaza del Laurel. Renovación y mejora

La actuación de esta inversión consiste en la ejecución del proyecto de renovación y mejora de la Plaza del Laurel, situada en la zona de La Paz, y enmarcada dentro del grupo de acciones del *Programa de actuaciones en el espacio público* de Espacios libres y viario, recogido en el PRIT y desarrollado en el PMM vigente (PUEL 31).

Esta intervención prevista en los citados instrumentos se considera prioritaria a los efectos de dotar a la zona de un espacio libre público de fácil acceso desde el viario principal y ubicado en una situación central y al propio tiempo con relación con los paseos donde se interviene, según lo explicado en la actuación anterior.

El ámbito de intervención, en principio, abarca la propia Plaza del Laurel, como espacio principal, e incluye también el peatonal que la conecta con la Calle Aceviño, la zona de aparcamiento que le da acceso por la Calle Garoé y el peatonal que la conecta con la Av. Marqués de Villanueva del Prado. Dada esta configuración, se analizará si el proyecto a redactar (que se cita a continuación) debe contemplar fases de ejecución que garanticen el inicio de las obras dentro del ejercicio 2017 e incluso reducir la intervención en alguno de los viarios peatonales.

En concreto, el ámbito de la plaza se caracteriza por ser una de las principales zonas verdes de La Paz, con gran valor paisajístico. Sin embargo, el diseño de las vías que le dan acceso hacen que pase desapercibida dentro de la trama urbana, y presenta una iluminación escasa, el mobiliario urbano está obsoleto, la zona de juegos infantiles existente es insuficiente y la vegetación y su entorno tiene grandes posibilidades de mejora.

En la Plaza se contempla incluir como intervención principal un parque infantil de accesible a todos los niños y niñas, según la solicitud planteada por el Ayuntamiento dentro de las acciones a implementar al respecto. En consecuencia, en tal sentido, también supone una acción que desarrolla el PRIT y el PMM en el programa GE0701 *Programas de impulso del turismo accesible*.

La existencia de estudios previos y proyecto en redacción

La intervención cuenta con estudio básico de diagnóstico, incluido en el Plan Director de intervenciones en la Urbanización La Paz (2009-2010), que habrá de actualizarse en su caso.

A través del Convenio de regeneración del espacio turístico de la Isla se ha procedido a iniciar el procedimiento para la contratación del Proyecto de ejecución para la renovación y mejora de la Plaza del Laurel y su entorno, considerándose que estará contratado dentro del presente año, para su redacción en los primeros meses de 2017, al menos en la fase relativa al propio espacio libre público.

La intervención a realizar mediante esta inversión

El proyecto objeto de contratación para su redacción deberá atender los objetivos generales, los criterios de intervención, las instrucciones sobre materiales, sobre la vegetación existente a conservar y sobre instalaciones, que se incluyen en la ficha elaborada para la contratación de los trabajos.

Se tendrá un especial cuidado en las soluciones que se adopten para garantizar la accesibilidad y en la creación del parque infantil accesible para todos los niños y niñas, de acuerdo a los criterios que aporte SINPROMI para garantizar un adecuado desarrollo de tal aspecto de la intervención, en consonancia con lo ya expresado de incluirse como acción del programa GE0701 de impulso del turismo accesible.

La viabilidad de la ejecución del proyecto objeto de la inversión propuesta

Una vez encargado y redactado el proyecto de ejecución, deberá tramitarse a través del procedimiento oportuno, especialmente en los servicios municipales correspondientes y empresas adjudicatarias de servicios urbanos; prestando a su vez una atención especial a la participación ciudadana y a la información a residentes y propietarios de viviendas en el entorno o con acceso desde los peatonales objeto de intervención.

Con el importe de la inversión que se propone, podría ser necesaria su ejecución por fases, lo que se incorporará en los documentos previos y en el contrato de adjudicación de la redacción del proyecto. También, en su caso, podrá gestionarse la colaboración de alguna de las administraciones consorciadas a través del procedimiento que resulte procedente, dependiendo de la utilización de línea de financiación específica o de otro tipo de aportación concreta. Incluso no debe descartarse la participación económica de agentes privados interesados en el fomento de la accesibilidad y en la creación del parque infantil de todos.

Esta propuesta de inversión cumple con el criterio de tratarse de la redacción y ejecución de un proyecto de especial interés para la zona, en cuanto a la mejora social y ambiental.

Esta inversión se asigna al Gobierno de Canarias, formando parte de la aportación global para inversiones que se incluye como aportación con tal carácter por parte de la administración de la comunidad autónoma en el Presupuesto de 2017 del Consorcio, dado el interés de su concepción respecto a la accesibilidad infantil.

PUEL 31	65001	Gastos e inversiones (Plaza del Laurel. Mejora y acondicionamiento.	300.000,00	2017	Recursos afectados
---------	-------	---	------------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: GOBIERNO DE CANARIAS

GE1705 CONVENIO DE REGENERACION DEL ESPACIO TURISTICO DE LA ISLA

Se trata de contemplar la inversión necesaria para abonar la aportación económica anual de este Consorcio para la continuidad, una vez renovado, del CONVENIO DE REGENERACION DEL ESPACIO TURISTICO DE LA ISLA DE TENERIFE, suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y otras administraciones públicas (como los otros municipios turísticos de la Isla), y al que el Consorcio se adhirió desde el año 2012, consignando en los respectivos presupuestos de los siguientes ejercicios la cantidad correspondiente. Esto puede contrastarse a través de la Estructura presupuestaria del Presupuesto 2017 que compara los gastos previstos para ese ejercicio con los del Presupuesto del año 2016, así como en la justificación aportada sobre este mismo concepto en el Anexo de inversiones del Presupuesto del año 2016 y de los anteriores.

En todo caso, se trata de una actuación prevista en el PRIT y en el vigente PMM que lo desarrolla, incluyéndose en ambos instrumentos como *GE1705 Participación en la gestión del Convenio de regeneración del espacio turístico de Tenerife.*

La rentabilidad de la inversión que realiza el Consorcio con su aportación al CONVENIO DE REGENERACION DEL ESPACIO TURISTICO DE LA ISLA DE TENERIFE, es evidente (según los datos aportados en los documentos correspondientes), pues a través de este instrumento gestionado por SPET-Turismo de Tenerife, se ha logrado una alta eficacia en relación a la cooperación interadministrativa y la colaboración público-privada. Cada año, Puerto de la Cruz se beneficia de la gestión de este convenio, con la contratación de la redacción y la tramitación de proyectos, y la licitación y seguimiento de la ejecución de las obras.

Como ejemplo de lo anterior, se aportan los siguientes datos sobre la gestión del referido convenio de regeneración del espacio turístico de la Isla, en Puerto de la Cruz:

- En el año 2014 se contrató la redacción del proyecto de mejora y acondicionamiento de la calle Dr. Ingram, calle Nieves Ravelo y calle Blanco, por un importe global de unos 31.000,00 € (superior a la cuantía de la aportación anual del Consorcio). Dicho proyecto se encuentra redactado y en tramitación, estando prevista su ejecución en el ejercicio 2017 (con cargo al Convenio de Estrategia. Cabildo de Tenerife y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz).
- En el año 2015 se contrató la redacción del proyecto de mejora y acondicionamiento de la Calle Agustín de Bethencourt (escalinata) hasta calle Iriarte. Y también la

redacción del proyecto de mejora y acondicionamiento de la calle San Juan y Plaza Concejil, estando ambos en proceso final de redacción.

- En el año 2016 se contrató la redacción del proyecto del Paseo de Los Cipreses, actualmente en redacción. Y se ha iniciado el procedimiento para la contratación de la mejora de la Plaza del Laurel, que estará encargado dentro de este año.

Aún no se ha realizado la aprobación de las actuaciones que se gestionarán en el año 2017, pero las propuestas realizadas producirán igualmente un efecto positivo en cuanto a la rentabilidad de la inversión contemplada; estando pendiente la aprobación de la renovación del convenio.

Esta inversión, coincidente en su cuantía con la del año 2016, se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, dada la vinculación con el Convenio de regeneración del espacio turístico de la Isla, gestionado por SPET- Turismo de Tenerife.

GE1705	64000	Gastos inmateriales (Convenio de regeneración del espacio turístico)	28.917,00	2017	Recursos afectados
--------	-------	--	-----------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

GG1 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, Y DE EQUIPOS Y MATERIAL DE INFORMÁTICA

La actividad administrativa y de gestión jurídica y económica del Consorcio se incrementó en el año 2016, tras la entrada en vigor del PMM en junio de 2015, con el consiguiente desarrollo inicial de los convenios incorporados al mismo. Y en el año 2017 se producirá sin duda un aumento mayor como consecuencia de la delegación al Consorcio de competencias urbanísticas por parte del Ayuntamiento en lo que concierne a la gestión y ejecución, y otorgamiento de licencias y autorizaciones, en los ámbitos delimitados en el PMM.

Aunque se cuente con la asistencia de empresa pública y de personal de apoyo temporal proveniente de servicios de las administraciones consorciadas, el Consorcio debe tener los medios materiales necesarios para atender de forma ágil y correcta el incremento de actividad que sin duda va a producirse, y dar respuesta a las solicitudes y consultas que realicen los ciudadanos, sean profesionales, propietarios o interesados.

No sólo se requiere incrementar los recursos humanos en la forma que se considere más adecuada, sino también cubrir las carencias de bienes y equipos, y complementarlos, dentro de los gastos para inversiones del programa económico de administración general del Presupuesto 2017. En realidad, se incrementa la cuantía presupuestada en 2016 para estos conceptos (7.500,00 €) en 2.300,00 €, hasta alcanzar la cifra de 9.800,00 €, que consta en el proyecto de Presupuesto 2017 para la adquisición de mobiliario de oficina, equipos informáticos y adquisición de software.

Debe conocerse, que además de que el Consorcio arrastra un déficit de medios materiales, el cambio de sede con traslado de las oficinas y la creación de nuevos puestos de trabajo para personal de administraciones consorciadas que podrá incorporarse en régimen de acumulación temporal de funciones, supone la necesidad de prever la adquisición de nuevos elementos para atender el ya referido aumento de actividad y atención pública y gestión de expedientes.

Con respecto a la adquisición de software, aunque se mantiene en la misma cuantía del Presupuesto de 2016, debe tomarse en consideración la necesidad de adaptar y actualizar el portal del Consorcio, de acuerdo a la normativa de aplicación y a la necesidad de renovar y ampliar sus contenidos. Esto ya justifica incluir una cuantía mínima, aun considerando el apoyo que al respecto puedan prestar las administraciones consorciadas.

Esta inversión, que como ya se dijo aumenta de 7.500,00 € de 2016 a 9.800,00 € previstos para 2017, se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, al ser lo más apropiado teniendo en cuenta que es precisamente la administración a la que está adscrito el Consorcio.

GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	4.000,00	2017	Recursos afectados
GG1	62601	Equipos informáticos	4.500,00	2017	
GG1	64100	Adquisición software	1.300,00	2017	
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920			9.800,00		

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Resumen de la aportación para inversiones que afecta a varias actuaciones

Resumen de las actuaciones financiadas por el Gobierno de Canarias:

El Gobierno de Canarias tiene asignadas en este Anexo de inversiones tres actuaciones, a financiar con sus respectivas aportaciones destinadas a gastos de inversión, que en conjunto alcanzan la cuantía total prevista para gastos de inversiones.

Dichas actuaciones asignadas al Gobierno de Canarias y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, se aporta a continuación:

GE0401	Programa de acciones en Litoral Martiánez. Ejecución Aliviadero	500.000,00 €
PUEL30	Paseo de los Cipreses. Acondicionamiento y mejora	200.000,00 €
PUEL31	Plaza del Laurel. Renovación y mejora	300.000,00 €

TOTAL Inversiones Gobierno de Canarias: 1.000.000,00 €

Resumen de las actuaciones financiadas por el Cabildo de Tenerife:

El Cabildo Insular de Tenerife tiene asignadas en este Anexo gastos de inversiones respecto a dos actuaciones, a la contratación de la redacción de un proyecto, los gastos correspondientes a la aportación del Consorcio al Convenio de regeneración del espacio turístico y los gastos de inversión relativos al programa económico de Administración general. Con todo ello, la suma de las respectivas inversiones destinadas a estos gastos, alcanza en conjunto la cuantía total prevista para gastos de inversiones asignada al Cabildo de Tenerife.

Dichas actuaciones o proyectos y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, son las siguientes:

PUID08	Parque San Francisco. Fase I. Consolidación Casa Díaz Fragoso	80.000,00 €
PUEL48	Proyecto acondicionamiento calle Tegueste	20.000,00 €
GE0401	Fase II Mejora y acondicionamiento Playa Jardín	91.283,00 €
GE1705	Gastos inmateriales (convenio regeneración del espacio turístico)	28.917,00 €
GG1	Bienes y equipos (ver apartado correspondiente)	9.800,00 €
TOTAL Inversiones Cabildo de Tenerife:		<u>230.000 €</u>

24 de noviembre de 2017

I. CONSIDERACIONES JURIDICAS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 90,1 determina que:

“Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.”

El contenido del anterior precepto es reproducido en el art. 126.1 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril).

En aplicación de dichos preceptos y al objeto de someter a la Junta Rectora la aprobación anual de la plantilla, comprensiva de todos los puestos de trabajo propios del personal de la Entidad, que a su vez se reflejan en el presupuesto del ejercicio, exponemos lo siguiente:

II. PLANTILLA VIGENTE

La plantilla vigente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral que fue aprobada para el año 2011 (con ocasión de la Aprobación del Presupuesto) por acuerdo adoptado por la Junta Rectora en la sesión celebrada el día 1 de junio de 2011, no ha variado desde entonces, manteniéndose respecto a la aprobada por la misma la Junta rectora para el año 2016 (también con ocasión de la aprobación del presupuesto de ese ejercicio), en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, por lo que sigue siendo la siguiente:

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO
1	Gerente

2.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO
1	Secretario
1	Interventor
1	Responsable de gestión presupuestaria y contable
1	Secretaria de dirección

III.- SITUACION ACTUAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA:

1. LABORALES

<u>Puestos</u>	<u>Situación</u>
Gerente	Contrato laboral

2. FUNCIONARIOS

<u>Puestos</u>	<u>Situación</u>
Secretario	Habilitado de Carácter Estatal del Cabildo Insular (por acumulación)
Interventor	Habilitado de Carácter Estatal del Cabildo Insular (por acumulación)
Responsable de gestión Presupuestaria y contable	Acumulada por personal funcionario del Consorcio de Tributos de Tenerife (Cabildo Insular).
Secretaria de dirección Canarias	Comisión de servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias

IV. VACANTES EXISTENTES

No hay vacantes.

V. MODIFICACION DE LA PLANTILLA PARA EL AÑO 2017

De conformidad con las actuales necesidades de los servicios para seguir prestando las funciones encomendadas con la necesaria eficiencia, no se hace necesario modificar la plantilla vigente de personal propio, que se relaciona en la propuesta del apartado VI siguiente, no generando así un aumento de la misma.

Sin embargo, debe indicarse que al estar prevista la existencia de una mayor actividad a desarrollar por el Consorcio, se ha solicitado la incorporación de forma temporal y en el régimen que resulte procedente, de 2 empleados pertenecientes cada uno de ellos a administraciones consorciadas (Cabildo Insular de Tenerife y Gobierno de Canarias), en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de sus Estatutos (Texto refundido de los Estatutos, publicado en el BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015).

VI. PROPUESTA A LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO.

En consecuencia de lo anterior, se considera procedente someter a la Junta Rectora del Consorcio la siguiente propuesta, en cumplimiento del artículo 9.1, k de sus Estatutos vigentes:

- Aprobar la siguiente plantilla de personal del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2017, que será la siguiente:

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURÍDICO
1	Gerente	Laboral o funcionario/a (Alta Dirección)

2.-PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURIDICO
1	Secretario/a	Funcionario habilitado de carácter estatal (acumulación)
1	Interventor/a	Funcionario habilitado de carácter estatal (acumulación)
1.	Responsable gestión presupuestaria y Contable	Funcionario/a (acumulación)
1	Secretaria/o de dirección	Funcionario/a (comisión de servicios)

3.- PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL APLICACIÓN
912	10000	GERENTE	59.068,76	59.068,76
920	12000	SECRETARIA DIRECCION	14.177,04	
920	12006	SECRETARIA DIRECCION	3.334,82	
920	12100	SECRETARIA DIRECCION	13.538,52	31.050,38
920	14300	RESPONSABLE GEST. P. y C.	9.090,00	9.090,00
920	14300	SECRETARIO	19.891,10	
920	14300	INTERVENTOR	19.891,10	39.782,20
			138.991,34	138.991,34

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio, sin perjuicio de lo expresado respecto a la previsión de adscripción temporal al Consorcio de personal de administraciones consorciadas sin formar parte de la plantilla presupuestaria del mismo.

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentan incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

En ausencia de la correspondiente Ley de presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y ante la previsible prórroga del Presupuesto actual, realizadas consultas al MINHAP, este ha indicado que *"de acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen las limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la ley 48/2015 de PGE para el 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2016. En consecuencia, la eventual prórroga en 2017 de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2016 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar un 1% en 2017, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2016"*.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2017 que dispusiera la futura LPGE-2017, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo II de gastos "Otros gastos diversos", para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de Personal.

El importe a incluir en "Otros gastos diversos" para recoger el posible incremento en las retribuciones de personal para el ejercicio 2017 asciende a **1.679,91** euros

Puerto de la Cruz, a 22 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE



ENMIENDA Nº 1 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL AÑO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se presenta **Enmienda de Modificación** al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29 de noviembre de 2016 relativo a Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el año 2017, y en orden a incluir en el mismo las siguientes modificaciones:

PRIMERA.- A la vista de las solicitudes de diversas áreas y con la finalidad de adecuar el Presupuesto 2017 a los gastos futuros aprobados o en trámite de aprobación, con cobertura económica suficiente pero cuya alta se ha generado con posterioridad a la elaboración y aprobación del Proyecto de Presupuestos, o que por error se consignaron en números de proyecto inadecuados, se propone la aprobación de las modificaciones entre proyectos de gastos que seguidamente se detallan:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ.	Econ. de ingreso	Alta de Proyecto	Baja de Proyecto	Importe
2017	0141	4531	61912		2016-0344	2017-0400	0,65
2017	0141	4532	61912		2016-0292	2017-0418	9.000,00
2017	0141	4532	61912		2015-0386	2017-0418	91.000,00
						2017-0413	53.586,83
2017	0141	4532	61912		2016-0978	2016-0348	478.285,66
2017	0141	4532	21000		2016-1075	2017-0537	106.069,26
2017	0141	4532	21000		2016-1076	2017-0537	32.339,84
							147.803,53
2017	0402	1724	61010		2016-0478	2017-0220	146.175,45
2017	0403	1723	65000		2016-0828	2017-0283	67.007,87
2017	0501	4333	65000		2016-0859	2017-0120	100.000,00
2017	0601	4121	65000		2005-0677	2016-0603	252.787,72
2017	0601	4193	63210		2016-0635	1017-0126	5.000,00
2017	0711	9261	21600		2016-0766		15.200,00
2017	0711	9261	22002		2016-0765	2017-0052	32.100,00
2017	0711	9261	22200		2016-0877	2016-0802	58.911,74
2017	0711	9261	22203		2016-0763		3.717,71
						2017-0107	53.970,80
						2017-0108	38.553,71

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ.	Econ. de ingreso	Alta de Proyecto	Baja de Proyecto	Importe
2017	0711	9261	22706		2016-0766		183.422,00
					2016-0861		87.678,98
					2016-0878		997.918,82
					2016-0938		1.337,50
					2016-0974		3.745,00
					2016-0983		187.250,00
2017	0711	9261	62315		2016-0396	2017-0522	17.120,00
2017	0711	9261	62600		2016-0769	2017-0519	9.000,00
2017	0721	3261	48140		2016-0736	2017-0006	300.000,00
2017	0721	3261	48140		2016-0737	2017-0007	140.000,00
2017	0721	3261	48140		2016-0755	2017-0001	1.125.000,00
2017	0721	3272	22710			2017-0025	73.333,33
2017	0741	3423	44908		2016-0833	2017-0631	79.701,28
2017	0901	4326	65000		2016-1051	2016-0053	17.922,50
					2016-1060		9.523,00
					2016-1054		18.725,00
					2016-1064		19.206,50
					2016-1072		19.249,30
2017	0901	4327	65000		2016-1121	2017-0422	4.526,10
2017	1003	3362	62210		2016-0089	2016-0251	100.000,05
2017	1003	3363	78940		2014-0077	2016-0141	436.313,63
					2016-0540		416.498,40
					2016-0979		305.187,97

SEGUNDA.- A solicitud del área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad, y con objeto de dar cobertura económica al proyecto 2016-0499, Campaña Patrimonio Natural de Tenerife, aprobado con posterioridad al Consejo de Gobierno Insular de 29 de noviembre de 2016, se propone realizar el siguiente cambio en el presupuesto de dicha área:

ALTA DE GASTOS

17.0401.1727.64090 Otro inmovilizado intangible/Protección y mejora del MA.....3.102,00
(Py. 16/0499- Campaña Patrimonio Natural de Tenerife)

BAJA DE GASTOS

17.0402.1726.64090 Otro inmovilizado intangible/Protección y mejora del MA.....3.102,00
(Py. 17/0230- Campaña Información y Educ. uso público)

TERCERA.- Propuesta suscrita por los titulares de las Direcciones Insulares de Fomento, y de Carreteras, Paisaje y Movilidad, de modificación del Proyecto de Presupuestos en orden

a corregir el error detectado en los conceptos económicos de gastos asociados a los proyectos que se detallan seguidamente:

ALTAS DE GASTOS

17.0141.4532.60912 Infraestructuras/Carreteras. 44.356,17
(Py. 16/0803- Instalación semafórica TF-21 PK 9)
17.0141.4532.60912 Infraestructuras/Carreteras. 37.450,00
(Py. 17/0424- Ramal de acceso de la TF-24 a la TF-5)

BAJAS DE GASTOS

17.0141.4532.61912 Infraestructuras/Carreteras. 44.356,17
(Py. 16/0803- Instalación semafórica TF-21 PK 9)
17.0141.4532.65000 Inv. Gestionadas para otros entes/Carreteras..... 37.450,00
(Py. 17/0424- Ramal de acceso de la TF-24 a la TF-5)

CUARTA.- A la vista de las propuestas de la Sra. Consejera del área de Deportes, y con la finalidad, por un lado, de corregir el error detectado en el programa de gasto del programa "Tenerife + Azul", y por otro, de consignar en el presupuesto el crédito necesario para la puesta en marcha de una iniciativa dirigida a fomentar la actividad física entre las personas con discapacidad de la Isla a través de la Sociedad IDECO, S.A., se propone la siguiente modificación del proyecto de Presupuestos 2017:

ALTAS DE GASTOS

17.0741.3423.44908 Subvenciones Ctes. a IDECO/Instalaciones Deportivas. 118.000,00
(Py. 16/0834- Programa Tenerife + Azul)
17.0741.3423.74049 Subvenciones Cptal. a IDECO/Instalaciones Deportivas. 73.000,00
(Py. 16/0756- Programa Tenerife + Azul)
17.0741.3412.44908 Subvenciones Ctes. a IDECO/Promoc.y Fto.Deporte..... 44.000,00
(Py. 17/0701- Plan Insular Deporte Adaptado)

BAJAS DE GASTOS

17.0741.3412.44908 Subvenciones Ctes. a IDECO/Promoción y Fomento Dprte. 118.000,00
(Py. 17/0633- Tenerife + Azul)
17.0741.3412.74049 Subvenciones Cptal. a IDECO/ Promoción y Fomento Dprte. 73.000,00
(Py. 16/0756- Programa Tenerife + Azul)
17.0741.3423.63210 Subvenciones Ctes. a IDECO/Instalaciones Deportivas. 44.000,00
(Py. 17/0287- Ofra Vestuarios)

Del mismo modo, estas propuestas de enmienda suponen la corrección del Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, en relación con las aportaciones específicas consignadas a favor de la Sociedad Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO).

QUINTA.- A solicitud de la Sra. Consejera Delegada de Participación y Atención Ciudadana, y con la finalidad de corregir la consignación presupuestaria de los créditos consignándose para las subvenciones por concurrencia competitiva, se propone la siguiente modificación del proyecto de Presupuestos 2017:

ALTA DE GASTOS

17.0302.9241.48940 Subvenc.O.Inst.Sin Fin Lucro/Participación Ciudadana5.000,00

BAJA DE GASTOS

17.0302.9241.78940 Subvenc.O.Inst.Sin Fin Lucro/Participación Ciudadana5.000,00
(Py. 17/635.- Mejora Gestión y Metodología Participativa)

SEXTA.- A solicitud del Sr. Consejero Insular del área de Agricultura, Ganadería y Pesca, se propone modificar el presupuesto de dicha área, al objeto de consignar el crédito necesario para atender a la obligación económica derivada de la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE TENERIFE Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE CABO VERDE, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CHA DAS CALDEIRAS (ISLA DE FOGO) DESTRUIDAS EN LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA DE GASTOS

17.0602.4198.49040 Subvenc.Ctes.(Al Exterior)/O.Actuac.Agricultura 24.400,00

BAJAS DE GASTOS

17.0602.4191.22602 Publicidad y Propaganda/O.Actuac.Agricultura 11.400,00

17.0602.4143.62350 Instalaciones Tcas.y O.Instalac./Dllo.Rural 13.000,00

(Py. 17/331.- Estaciones Agrometeorológicas) 24.400,00

SÉPTIMA.- A solicitud del Sr. Consejero Insular del área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior, se propone modificar el presupuesto de dicha área, al objeto de dar cobertura a nuevas necesidades puestas de manifiesto y no recogidas en el Proyecto de Presupuesto 2017 propuesto por el Consejo de Gobierno Insular, conforme a lo siguiente:

ALTAS DE GASTOS

17.0901.4326.65000 Inversiones Gest.O.Entes/Informac.y Promoc.Turística 400.000,00
(Py. 16/1059.- Acondicionam.Frente Litoral La Barranquera)

17.0901.4322.44933 Inversiones Gest.O.Entes/Informac.y Promoc.Turística 21.000,00

17.0741.3411.48940 Subvenc.O.Inst.Sin Fin Lucro /Promoc.y Fto.Deporte 60.000,00
(Py. 17/0613.- Patrocinio Clubes Deportivos)

BAJAS DE GASTOS

17.0901.4326.65000 Inversiones Gest.O.Entes/Informac.y Promoc.Turística 400.000,00
(Py. 16/0047.- Paseo San Blas San Miguel)

17.0901.4322.44933 Subvenc.Ctes. SPET/Informac.y Promoc.Turística 21.000,00
(Py. 17/615.- Acciones Promoción y Conectividad)

17.0901.4322.44933 Subvenc.Ctes. SPET/Informac.y Promoc.Turística 60.000,00
(Py. 17/0613.- Patrocinio Clubes Deportivos)

Del mismo modo, esta propuesta de enmienda supone la corrección del Anexo III y IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, en relación con las aportaciones contempladas a favor de la Sociedad SPET, Turismo de Tenerife S.A. así como la modificación del PAIF de la citada Sociedad.

OCTAVA.- A solicitud del Sr. Consejero Insular del área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad, se propone realizar diversos cambios en el presupuesto de dicha área, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE

APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE ACTUAL	NUEVO IMPORTE	DIFERENCIA
17-0401-1702-62500	Mobiliario	0,00	3.000,00	+3.000,00
17-0401-1702-64100	Integración SIGMA con sede electrónica	0,00	30.000,00	+30.000,00
17-0411-1624-62700	15-0395 Construcción celda de vertido nº4.2	1.235.631,00	1.202.631,00	-33.000,00

SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL

APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE ACTUAL	NUEVO IMPORTE	DIFERENCIA
17-0402-1722-64100	Aplicación gestión de alarmas	0,00	3.000,00	+3.000,00
17-0402-1722-62400	17-0652 Incremento adquisición de vehículos	293.000,00	290.000,00	-3.000,00

SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES

APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE ACTUAL	NUEVO IMPORTE	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
17-0402-1724-61010	16-0475 Planes de ordenación forestal	0,00	12.679,50	+12.679,50	Gasto plurianual
17-0402-1724-61010	17-0216 Plan de recuperación de Monteverde	138.000,00	125.320,50	-12.679,50	
17-0402-1724-48940		0,00	41.000,00	+41.000,00	Subvención nominativa PROFOR, programa BROTES (*)
17-0411-1624-22799	Actuaciones trto. Materia orgánica	327.267,00	286.267,00	-41.000,00	

(*) Del mismo modo se propone incluir en el Anexo II de Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación de las Bases de Ejecución del presupuesto la referida subvención, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN	Objeto	Tercero	IMPORTE
17-0402-1724-48940	Subvención nominativa desarrollo del Programa de Educación Ambiental Brotes	Asociación de Forestales de España (PROFOR)	41.000,00

SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL

APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE ACTUAL	NUEVO IMPORTE	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
17-0403-1723-62314	Maquinaria Parques Rurales	0,00	2.000,00	+2.000,00	
17-0403-1725-62314	Maquinaria transporte	0,00	3.000,00	+3.000,00	
17-0403-1725-65000	17-0270 Proyectos singulares erradicación flora	135.000,00	130.000,00	-5.000,00	
17-0403-1729-23020		0,00	8.000,00	+8.000,00	Dietas agentes de medio ambiente servicio de vigilancia control de muflón en las cumbres de la isla
17-0403-1725-23020		6.000,00	2.000,00	-4.000,00	
17-0403-1725-22706		37.400,00	33.400,00	-4.000,00	

SERVICIO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE ACTUAL	NUEVO IMPORTE	DIFERENCIA
17-0431-1351-62600	Equipos informáticos	0,00	6.000,00	+6.000,00
17-0411-1624-62700	15-0395 Construcción celda de vertido nº4.2	1.202.631,00	1.196.631,00	-6.000,00

NOVENA.- A solicitud del Sr. Consejero Insular del área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico, se propone la siguiente modificación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017, en relación con varios proyectos en materia de empleo, y tal como se expresa a continuación:

- **Programa de empleo para la rehabilitación del entorno urbano en el área metropolitana** que se prevé se realice mediante el correspondiente convenio de colaboración entre varios entes: Cabildo de Tenerife, FIFEDE, GESPLAN, y los Ayuntamientos de La Laguna y de Santa Cruz de Tenerife.

Se considera conveniente por conseguir mayor operatividad y eficiencia en la gestión del proyecto cambiar la figura de los Ayuntamientos por empresas públicas de su ámbito, así como reasignar el gasto previsto de la siguiente manera:

PARTIDA	ENTIDADES	PROYECTO	ENMIENDA
2017.0502.2412.45300	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN):	2.219.140,00 €	2.219.140,00 €
2017.0502.2412.48202	Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE):	305.860,00 €	180.000,00 €
2017.0502.2412.46240	Ayuntamiento de La Laguna	200.000,00 €	0,00 €
2017.0502.2412.46240	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	200.000,00 €	0,00 €
2017.0502.2412.46240	Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U (MUVISA):	0,00 €	262.930,00 €
2017.0502.2412.46240	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife	0,00 €	262.930,00 €
	TOTAL	2.925.000,00 €	2.925.000,00 €

- **Proyecto Estímulos para el Empleo**, que persigue la realización de prácticas formativas becadas en empresas de personas desempleadas que hayan recibido formación para el empleo. En este caso se considera conveniente reducir el presupuesto de esta actividad para posibilitar la creación de otro proyecto de empleo.

PARTIDA	ENTIDADES	PROYECTO	ENMIENDA
2017.0502.2412.48202	Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE):	750.000,00 €	600.000,00 €
	TOTAL	750.000,00 €	600.000,00 €

- Creación del proyecto **Fomento de la inserción laboral de desempleados** de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, dada su amplia experiencia y know

how en la realización de proyectos de esta naturaleza relacionados con la formación y la empleabilidad.

PARTIDA	ENTIDADES	PROYECTO	ENMIENDA
2017.0502.2412.48250	Fundación General de la Universidad de La Laguna (FGULL)	0,00 €	150.000,00 €

A la vista de lo anterior, se propone igualmente modificar el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

.../...

APLICACIÓN	Objeto	Tercero	IMPORTE
17-0502-2412-46240	Programa de empleo para la rehabilitación del entorno urbano en el área metropolitana	Ayuntamiento de La Laguna	200.000,00
17-0502-2412-46240	Programa de empleo para la rehabilitación del entorno urbano en el área metropolitana	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	200.000,00

.../...

DEBE DECIR:

.../...

APLICACIÓN	Objeto	Tercero	IMPORTE
17-0502-2412-46240	Programa de empleo para la rehabilitación del entorno urbano en el área metropolitana	Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, SAU(MUVISA)	262.930,00
17-0502-2412-46240	Programa de empleo para la rehabilitación del entorno urbano en el área metropolitana	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife	262.930,00

.../...

Del mismo modo, se propone incluir la siguiente subvención nominativa en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto

APLICACIÓN	Objeto	Tercero	IMPORTE
17-0502-2412-48250	Fomento de la Inserción Laboral de personas desempleadas	Fundación General de la Universidad de La Laguna (FGULL)	150.000,00

Asimismo, esta propuesta de enmienda conlleva la corrección del Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, en relación con las aportaciones contempladas a favor de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) , así como la modificación del PAIF de la citada Fundación.

DÉCIMA.- A la vista de la propuesta del Sr. Consejero del área de Turismo relativa a la creación **de un fondo de provisiones técnicas de terceros por parte de la Corporación Insular**, con la finalidad de aumentar la solvencia de proyectos audiovisuales y posibilitar el acceso a condiciones de financiación preferentes, y al objeto de colaborar para paliar los históricos problemas de financiación con los que suelen encontrarse estos proyectos y empresas, se propone la siguiente modificación del Proyecto de Presupuesto 2017, al objeto de dotar un crédito de 100.000,00 para tal finalidad:

ALTA DE GASTOS

17.0901.4322.44963 Subv.Ctes.Scdad.Garantías Canarias SGR/Promoc.Turíst. .. 100.000,00

BAJA DE GASTOS

17.0000.9291.50000 Fondo de Contingencia/Imprevistos..... 100.000,00

UNDÉCIMA.- A propuesta del área de Hacienda, y con la finalidad de corregir la redacción de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017, se proponen las siguientes modificaciones:

1) Modificar la Base 8ª "Vinculación Jurídica de los Créditos", en orden a incluir la solicitud del Sr. Director Insular de Empleo relativa a la vinculación de los créditos del capítulo IV de gastos del Programa 2412 "Plan Estratégico de Empleo", de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

.../...

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Con carácter general:

- a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Excepciones:

1.- Los créditos que integran los conceptos 462 al 489 del orgánico 0602 del orgánico 0603 (Servicio Técnico de Ganadería y Pesca), programas 4195 y 4151, así como del orgánico 0501 (Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Empleo) programa 4315, cuyo nivel de vinculación será:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

.../...

DEBE DECIR:

.../...

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Con carácter general:

- a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
- b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Excepciones:

1.- Los créditos que integran los conceptos 462 al 489 del orgánico 0602 (Servicio Técnico de Agricultura); del orgánico 0603 (Servicio Técnico de Ganadería y Pesca) programas 4195 y 4151; del orgánico 0501 (Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Empleo) programa 4315; así como del orgánico 0502 (Servicio Técnico de Empleo) programa 2412; cuyo nivel de vinculación será:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

.../...

2) Modificar la Base 80ª "Encomiendas de Gestión o Convenios de colaboración con Otras Administraciones Públicas", quedando redactada de acuerdo al siguiente tenor literal:

BASE 80ª.- ENCOMIENDAS DE GESTIÓN O CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Las **encomiendas de gestión** que, conforme a lo previsto en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), realicen las distintas Áreas gestoras a favor de sociedades de capital íntegramente público, se regirán por lo establecido en la presente base, y deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS** en su aprobación, ejecución y liquidación:

Con carácter general deberán ser puestas en conocimiento del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público y del Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.

Cuando la encomienda se realice a empresas del sector público insular e impliquen la contratación de personal por las mismas, su aprobación y en su caso extinción anticipada, deberán comunicarse asimismo al Servicio con competencias en régimen jurídico de personal y sector público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica

1.1.- Aprobación.

- *En el supuesto de que la actividad objeto de la encomienda se realice total o parcialmente en centros de trabajo de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que se realicen funciones, pudiendo confluir con las del personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C., será requisito el **informe previo y preceptivo** del Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de evitar situaciones que pudieran entenderse como cesión ilegal de trabajadores. Dicho informe deberá solicitarse, con la correspondiente documentación, con suficiente antelación a la fecha prevista para su aprobación.*
- *El Servicio promotor de la encomienda elaborará la correspondiente **propuesta de aprobación** de la misma, que deberá:*
 - *Dejar constancia del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las Presentes Bases de Ejecución, así como las directrices que, en su caso, se adopten por órgano competente de la Corporación como actualización o desarrollo de las mismas*
 - *Dejar constancia de que las prestaciones encomendadas están incluidas en el objeto social de la Entidad encomendada.*
 - *Concretar la actividad material o actividades objeto de encomienda, la naturaleza y alcance de la gestión encomendada y las razones habilitantes para su realización, incluyendo, en su caso, la forma o condiciones de su prestación y, en su caso, el oportuno Proyecto informado por el Servicio Técnico correspondiente, así como el acta de replanteo previo en el caso de obras.*
 - *Incluir aquella documentación técnica necesaria para definir con precisión tanto las actuaciones a realizar como la parte de las mismas que, en su caso, vayan a ejecutarse por la entidad encomendada mediante contratación con terceros.*
 - *Incluir o acompañarse del correspondiente Presupuesto detallado y desglosado de la encomienda, el cual debe:*
 - 1) *Ser elaborado o validado por el Servicio promotor de la encomienda.*
 - 2) *Determinar la cantidad (con el carácter de máxima) que podrá destinarse a la ejecución de los trabajos y, en su caso, las anualidades en que se financie, con sus respectivas cuantías.*
 - 3) *Incluir tanto los ingresos estimados (si los hubiere) como los gastos previstos, con descomposición de las tarifas a aplicar, con la valoración detallada de los recursos humanos y materiales que requerirán dichas actuaciones, aplicando a las unidades a ejecutar las correspondientes tarifas previamente aprobadas o, si no las hubiera, los precios unitarios que figuren en el presupuesto, que en todo caso no podrán exceder de los precios de mercado.*
 - 4) *Contemplar, en su caso, tanto los costes directos como indirectos, generados por la ejecución de los trabajos, sin que quepa la aplicación de incrementos adicionales en concepto de gastos de gestión*

- Dejar constancia de la eficiencia y el ahorro en el gasto del medio jurídico seleccionado, con mención expresa a que las tarifas propuestas no exceden de los precios de mercado o
 - Dejar constancia de que los servicios técnicos o industriales de la entidad encomendada reúnen los requisitos de aptitud e idoneidad para la realización de la prestación o que aquélla posee los recursos personales o materiales cuyo empleo supone un ahorro cierto en la ejecución de la encomienda.
 - Determinar el plazo de vigencia de la encomienda y la fecha de su inicio.
- La encomienda y el gasto correspondiente a la misma, en fase AD, será objeto de **aprobación por el órgano competente** en atención a la materia y cuantía.
 - La aprobación de la encomienda, así como su cese anticipado, en su caso, deberá **notificarse** al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, al Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular y al Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.
 - La entidad encomendada deberá remitir al Cabildo el **acuerdo** de su Consejo de Administración u órgano colegiado competente, quedando enterado de la encomienda o, en casos de urgencia, de la Presidencia o Gerencia, dando cuenta al órgano colegiado en la primera sesión que celebre.
 - No será necesario documento alguno para la **formalización** de la encomienda, siendo suficiente el acuerdo de encargo por el órgano competente del Cabildo y el acuerdo del Consejo de Administración u órgano colegiado competente de la entidad encomendada.
 - No será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre **formalización y publicación** de las encomiendas.

1.2.- Ejecución.

- El Servicio promotor de la encomienda, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el **responsable del cumplimiento** de las citadas Directrices de 14 de julio de 2008.
- La entidad encomendada deberá **gestionar completamente la encomienda** en todo su contenido, con sujeción a las directrices marcadas por el Cabildo y con los medios propios o cedidos por la Administración.
- El plazo de ejecución de la encomienda podrá ser **prorrogado** por decisión del órgano competente, extinguiéndose la misma por el transcurso de dicho plazo, por la realización del objeto, o en aquellos otros casos en que el órgano competente así lo acuerde.
- Previa justificación en el expediente, podrá autorizarse por el órgano competente un **importe cierto adicional** al presupuesto inicial de la encomienda, en los supuestos en que como consecuencia de circunstancias extraordinarias, nuevas o imprevistas resulte necesaria la realización de actuaciones no contempladas inicialmente que resulten imprescindibles para una correcta ejecución de lo encomendado. Dichos importes deberán ser previamente autorizados por el órgano competente y sustentados en el oportuno informe justificativo, debiendo ajustarse

en términos homogéneos a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las modificaciones contractuales.

- Los **abonos** durante la ejecución de los trabajos requerirán la previa presentación de certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración y en todo caso, la preceptiva factura emitida por la entidad encomendada a favor del Cabildo de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, siendo preciso informe favorable del Servicio promotor. No están sujetos al IGIC los servicios y actividades realizadas en virtud de encomiendas de gestión prestadas por entes, organismos y entidades que tengan la condición de medio propio instrumental.
- Los **contratos** que excepcionalmente deban realizarse por parte de la entidad encomendada **con terceros** para la realización de las prestaciones objeto del encargo, tal y como permite el artículo 4.1.n) del TRLCSP, quedarán sometidos a dicho texto legal como poder adjudicador, en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y cuantía de los mismos. Las facturas derivadas de dichos contratos y todos sus antecedentes quedan a disposición de las actuaciones de control financiero, pudiéndoles serles exigidas por la Intervención General, bien por sus propios medios o en colaboración, a través de empresas de auditoría.
- En casos excepcionales debidamente motivados mediante el correspondiente informe del Servicio gestor, el órgano competente podrá autorizar un **pago anticipado** que no podrá superar, en ningún caso, el 25% del total del importe de la encomienda y siempre que la naturaleza de dicha encomienda así lo justifique. Las cantidades anticipadas para la ejecución de la encomienda, deberán justificarse en el plazo y bajo las condiciones establecidas en el texto de la misma o del acuerdo aprobatorio del anticipo, teniendo en cuenta lo indicado en el siguiente apartado con respecto a la documentación justificativa. No se librarán nuevas cantidades para el mismo fin hasta que no se justifiquen los pagos abonados a cuenta a la entidad encomendada que, en todo caso, deberá reintegrar a esta Corporación los saldos no justificados, sin que sea posible que tales cantidades se puedan aplicar a futuras prórrogas o nuevas encomiendas.
- La gestión de la encomienda a cargo de la entidad encomendada deberá realizarse con los medios propios materiales y personales idóneos para el desarrollo de la actividad encomendada o mediante aquellos otros cedidos por la Administración, salvo aquellas actuaciones que, recayendo en el ámbito de la responsabilidad de su gestión y formando parte del objeto de la encomienda, resultan precisas para su correcta ejecución y que, por su naturaleza, tengan que ser contratadas con terceros para lograr la eficacia y la eficiencia de la misma, de acuerdo con los criterios perseguidos por esta Corporación.
- Cuando por la naturaleza del proyecto de obra, suministro o servicio que se les encomiende, se precise la colaboración de empresarios particulares, se hará constar en la encomienda el porcentaje máximo de las prestaciones a contratar con terceros. En el supuesto de que no figure en la encomienda un límite especial, se podrá contratar con terceros hasta un porcentaje que no exceda del 50 por 100 de los trabajos comprendidos en el objeto de la encomienda. El órgano competente para la aprobación de la encomienda podrá, motivadamente y con carácter

excepcional, establecer un porcentaje superior, debiendo especificar en tal supuesto la parte de la encomienda que se pretende contratar y las excepcionales circunstancias que lo justifican.

- *Cuando para la realización de la encomienda se cuente con financiación afectada, deberá acompañarse un informe justificativo sobre las medidas que se adoptarán para garantizar la efectiva elegibilidad del gasto y el cumplimiento de la normativa, requisitos o condiciones exigidas por el agente financiador.*

1.3.- Liquidación.

- *La aprobación de la liquidación o justificación de la encomienda precisará informe favorable del Servicio promotor de la misma y corresponderá, en todo caso, al mismo órgano que aprobó la encomienda, requiriendo, en su caso, el acta de entrega de los bienes u obras.*
- *El informe del Servicio promotor deberá poner de manifiesto el grado de ejecución y las incidencias que, en su caso, pudieran haber surgido durante el desarrollo de la encomienda, con detalle de los gastos e ingresos efectivamente realizados conforme al presupuesto inicialmente aprobado, así como de las facturas emitidas y deberá expresar la conformidad del Servicio que promovió la encomienda.*
- *En todo caso, a la propuesta de aprobación de una nueva encomienda para una misma finalidad, deberá acompañarse el acuerdo de aprobación de la justificación o liquidación de la encomienda anterior, que acredite que la misma para dichos fines, ya ha sido correctamente justificada.*

2.- *Las sociedades mercantiles que, conforme a lo previsto en el artículo 24.6 del TRLCSP, hayan sido reconocidas como medios propios o servicios técnicos de la Corporación, no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por el Cabildo de Tenerife, sin perjuicio de que, en caso de quedar algún procedimiento desierto, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto del mismo.*

3.- *La condición de medio propio o servicio técnico se declara respecto de las sociedades mercantiles que reúnan los requisitos del artículo 24.6 del TRLCSP, con respecto al Cabildo Insular de Tenerife, en su calidad de ente matriz, no siendo predicable de las mencionadas sociedades con respecto a los Organismos Autónomos de la Corporación, con las únicas excepciones de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.A.) y del Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA), que ostentan simultáneamente la condición de medio propio y servicio técnico de la Corporación Insular y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por tratarse del Organismo Autónomo en el que residen actualmente la titularidad y el ejercicio de todas sus competencias en materia de Servicios Socio-Sanitarios a nivel insular, quedando recogida dicha previsión en los Estatutos Sociales de ambas Sociedades. En consecuencia, las encomiendas que se realicen entre un Organismo Autónomo y un medio propio insular, deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular.*

4.- *Las Sociedades Mercantiles íntegramente participadas por el Cabildo Insular de Tenerife, así como las EPELS, dejarán constancia expresa, en su caso, en el apartado número 20, relativo a negocios conjuntos de la Memoria de las Cuentas Anuales, de las*

actividades encomendadas por el Cabildo Insular de Tenerife o por sus Organismos Autónomos a lo largo del ejercicio.

5.- La aprobación y formalización de **Convenios** de Colaboración o cualquier otro instrumento jurídico por las diferentes Áreas de este Cabildo Insular, sus Organismos Autónomos o Entidades Públicas Empresariales con otras Administraciones Públicas o entidades privadas, que impliquen aportación de recursos humanos, requerirá la aplicación, por parte del Servicio Gestor, de las Directrices en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las presentes Bases de Ejecución, siendo el responsable directo de su cumplimiento. El Servicio gestor de los Convenios de Colaboración, deberá dejar constancia en el expediente de que se ha cumplido con las Directrices, así como ponerlo en conocimiento del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, o en cualquier lugar en que se realicen funciones, pudiendo confluir con las del personal de la Corporación o delegado de la CAC o del sector público insular, a los efectos de evitar situaciones que pudieran entenderse como cesión ilegal de trabajadores. Dicho informe deberá solicitarse, con la correspondiente documentación, con suficiente antelación a la fecha prevista para su aprobación.

3) Detectado error en los Anexos a las Bases de Ejecución del Presupuesto relativo a duplicidad en el Anexo II y Anexo IV de la aportación a favor del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), por importe de 19.000,00 euros con objeto de financiar el "Proyecto de investigación en Africa sobre autosuficiencia energética", se propone suprimir la citada aportación del Anexo II "Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación".

DUODÉCIMA.- A solicitud de la Sra. Presidenta del O.A.L. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, se propone modificar el presupuesto del citado Organismo Autónomo, con la finalidad de adecuarlo al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, de fecha 13 de diciembre de 2016, por el que se aprueba la plantilla y relación de puestos de trabajo de dicho Organismo, y de acuerdo al siguiente tenor literal:

"Primero.- Añadir a los anexos de personal ya obrantes en el expediente del Presupuesto del IASS, los que se adjuntan a esta propuesta, esto es, Anexo "Complemento Funcional Centro Hospital Febles Campos" (12.777,24 euros), Anexo "Creaciones Plantilla 2017 Centro Hospital Santísima Trinidad" (19.257,58 euros), Anexo "No dotaciones Plantilla 2017 Centro Unidad de Gestión y Servicios" (32.034,82 euros).

Segundo.- Redistribuir las aplicaciones presupuestarias de gastos del capítulo I, derivadas del punto anterior, en el sentido siguiente:

Altas de gastos

2017.1I.312.13002.....	12.777,24 euros.
2017.1K.312.13000.....	6.889,22 euros.
2017.1K.312.13002.....	7.436,60 euros.
2017.1K.312.16000.....	4.931,76 euros.
TOTAL:.....	32.034,82 euros.

Bajas de gastos

2017.1A.231.13000.....	11.470,38 euros.
2017.1A.231.13002.....	12.212,95 euros.
2017.1A.231.16000.....	8.351,49 euros.
TOTAL:.....	32.034,82 euros.

Tercero- Sustituir los anexos obrantes en el expediente por los que se adjuntan, correspondientes al Presupuesto de Gastos por aplicaciones presupuestarias y al Resumen por Unidad Orgánica – Programa y Capítulo de gasto.”

DÉCIMOTERCERA.- Recibido, el día 14 de octubre de 2016, escrito del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público en el que se solicitaba la inclusión de nueva información a suministraren los P.A.I.F., relativa a los gastos de personal, de las entidades incluidas en el Sector Público Insular, la misma se incluyó en la documentación presupuestaria a elaborar por los citados entes.

Remitidos los estados de previsión de ingresos y gastos y los PAIF de las entidades integradas en el Sector Público Insular, han sido incluidos en el Proyecto de Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017.

Asimismo, el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público procedió a informar al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público que de acuerdo con la información incluida en los P.A.I.F. las variaciones en los gastos de personal entre los ejercicios 2016 y 2017 han sido las siguientes:

E.P.E.L.	2017	2016	% Variación 2017-2016
TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	636.325,88	621.305,37	2,42%
ENTIDAD INSULAR PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)	31.150,00	0,00	>100%
BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	1.688.224,92	1.673.338,19	0,89%

ENTIDADES INTEGRAS	2017	2016	% Variación 2017-2016
CASINO DE TAORO, S.A.	1.910.834,79	2.222.890,00	-14,04%
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.	2.501.240,00	2.595.649,06	-3,64%
CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.	1.207.770,00	1.237.355,69	-2,39%
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	56.423.588,21	53.301.207,06	5,86%
INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A. (IF TSA)	1.356.248,89	1.331.843,80	1,83%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	5.094.741,82	4.714.190,25	8,07%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	1.536.935,00	1.168.687,01	31,51%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.(EIA)	792.957,92	856.830,17	-7,45%
SOCIEDAD INSULAR DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	4.052.004,32	3.792.397,51	6,85%
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	238.328,43	25.356,40	839,91%

ENTIDADES MAYORITARIAS	2017	2016	% Variación 2017-2016
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	7.198.998,00	6.883.222,80	4,59%
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	2.038.673,74	1.970.389,09	3,47%
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	5.723.353,60	5.160.003,42	10,92%
INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	927.486,00	808.736,66	14,68%
CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.	560.015,03	549.718,78	1,87%
BUENAVISTA GOLF, S.A.	0,00	-31.936,00	-100,00%
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	528.356,61	532.349,88	-0,75%
INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.U.	278.912,11	79.213,31	252,10%
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	74.468,16	76.055,53	-2,09%
CANALINK, S.L	431.064,43	373.057,82	15,55%
CANALINK AFRICA, S.L.	0,00	0,00	0,00%
CANALINK BAHARICOM, S.L.	0,00	0,00	0,00%

FUNDACIONES	2017	2016	% Variación 2017-2016
FUNDAC. CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA (BIOAVANCE)	100.746,36	110.077,74	-8,48%
FUNDAC. CANARIA PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	503.910,18	381.325,57	32,15%
FUNDAC. CANARIA TENERIFE RURAL	320.296,58	362.927,41	-11,75%
FUNDAC. CANARIA AGENCIA INSULAR DE ENERGIA DE TENERIFE	404.458,07	389.479,95	3,85%
F. CANARIA FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)	0,00	23.349,62	-100,00%

En este sentido, por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público se informa *que "de conformidad con los criterios de elaboración del Capítulo I y previsión de gastos de personal para 2017, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular a propuesta de esa Dirección Insular de Hacienda , que consigna los criterios de aplicación para elaboración de los gastos de personal para el próximo ejercicio en todos los Entes del sector Público Insular, a tenor de lo preceptuado en el Título III, Capítulo I, expresamente los artículos 19 y 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se ha procedido a un análisis general de los Entes que, según información de esa Unidad, presentaban incrementos sobre el ejercicio 2016, partiendo exclusivamente de los PAIF presentados, los desgloses y la justificación remitida por dichos Entes, con todas las salvedades por cuanto, en muchos de los supuestos, existían datos contradictorios, o diferencias de importes, y en todo caso aceptando la información facilitada por los propios Entes, a petición expresa de justificación que se hizo desde este Servicio a todos y cada uno, sin que pueda ser debidamente contrastada."*

En tal sentido y siguiendo los criterios legales de la LPGE, la metodología empleada ha sido la siguiente:

1º) Comprobar la variación, por incremento, entre los gastos de personal 2016 y 2017, y clasificar la naturaleza de los gastos que totalizan dicho incremento.

2º) A tenor de las previsiones del artículo 19. DOS de la LPGE las retribuciones no pueden experimentar variación en términos de homogeneidad en los dos periodos comparados y conforme artículo 19. CUATRO, la masa salarial tampoco puede experimentar variación, con las excepciones que asimismo se contemplan en los mencionados apartados y en el números SIETE del mismo artículo, así como en las DISPOSICIONES ADICIONALES 15ª (aplicable a Sociedades y EPEL) y 16ª (Fundaciones), que son las siguientes :

A) Incrementos derivados de cotizaciones a la seguridad social a cargo del empleador (que hemos interpretado en sentido amplio, admitiendo ajustes y desviaciones señaladas por los Entes)

B) Incrementos derivados de vencimientos de antigüedad (que hemos admitido aún cuando en el sector pese a lo establecido en las bases de Ejecución, no se ha limitado la misma a los trienios previstos en la LPGE)

C) Incrementos derivados de adecuaciones retributivas singulares y excepcionales imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo o derivados de mayor actividad o contenido funcional o grado de consecución de objetivos asignados (admitiendo aquí ampliamente complementos de turnicidad, penosidad, responsabilidad, PRODUCTIVIDAD, reestructuración de funciones, incluso promociones internas)

D) Contrataciones de nuevo personal, siempre que esté dentro de la tasa de reposición que corresponda según la naturaleza del Ente y su situación económica, o bien se financie externamente, con subvenciones, encomiendas o mayores ingresos por ampliación de actividad."

De acuerdo con lo anterior **se presenta enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017 en el sentido de minorar los gastos de personal de todos los estados de previsión de ingresos y gastos y los PAIF de las entidades integradas en el Sector Público Insular que de acuerdo con los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público incumplan en sus incrementos de gastos de personal los criterios y normativa a los que debieran ajustarse.**

DÉCIMO CUARTA.- En relación con el resultado previsto de la sociedad **Auditorio de Tenerife, S.A.** habrá que tener en cuenta el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se establece que **"cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial", por lo que dicha situación necesariamente tendrá que ser corregida a través de la correspondiente enmienda.**

Respecto a las pérdidas previstas de esta sociedad mercantil, llama la atención que en sus previsiones se ha incluido la amortización del inmueble "Auditorio Adán Martín", cedido por esta Corporación Insular, sin que figure en sus estados de previsión, ningún ingreso por la parte correspondiente a la imputación a resultados de la contrapartida de esta cesión. El efecto en resultados de la amortización de este inmueble es exactamente el importe de las pérdidas previstas, ascendentes a 1.178.832,12 euros.

Si se hubiese previsto la imputación de la contrapartida de esta cesión de uso a la cuenta de resultados, al mismo ritmo de la depreciación del inmueble, el ingreso previsto absorbería el resultado negativo, de la misma forma que ocurre en los PAIF y en las

Cuentas Anuales de las demás entidades dependientes con bienes cedidos o adscritos por esta Corporación Insular, entendiéndose esta Intervención que sería la forma correcta de registrar esta operación, acorde con lo establecido por el Plan General de Contabilidad en vigor para las sociedades mercantiles.

De acuerdo con lo anterior **se presenta enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017 en el sentido de modificar los estados de previsión de ingresos y gastos y los PAIF de la entidad Auditorio de Tenerife, S.A. integrada en el Sector Público Insular en el siguiente sentido:**

MINORAR en el Pasivo del Balance del ejercicio 2017 el concepto "APORTACIONES DE SOCIOS" en el importe de su amortización en el ejercicio 2017, es decir, 1.178.832,12 euros.

INCREMENTAR en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2017, el epígrafe 9 "IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS" " en el importe de su amortización en el ejercicio 2017, es decir, 1.178.832,12 euros.

Que implicará:

INCREMENTAR en el Pasivo del Balance del ejercicio 2017 el concepto "RESULTADO DEL EJERCICIO" en el importe de su amortización en el ejercicio 2017, es decir, 1.178.832,12 euros.

Santa Cruz de Tenerife a 22 de diciembre de 2016.

La Portavoz del Grupo Coalición Canaria,

Cristina Valido García



PROPUESTA

Con fecha 22 de diciembre de 2016, se presenta Enmienda de Modificación nº 2 al Proyecto de Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, con la finalidad de modificar la propuesta de Presupuestos aprobada por el Consejo Insular de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016.

El objeto de dicha Enmienda era solventar la diferencia de ingresos estimados en concepto de recursos provenientes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a la vista del acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias con fecha 28 de noviembre de 2016, relativo a la selección de los programas y proyectos a financiar por el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de asignación de recursos y determinación del porcentaje de financiación con cargo al mismo, proponiéndose lo siguiente:

PRIMERO: *Modificar las previsiones de ingresos de acuerdo al siguiente detalle:*

ALTA DE INGRESO

2017.9130000 *Préstamos recibidos a Largo Plazo Entidades de Crédito27.210.500,00*

BAJAS DE INGRESO

2017.7506087 *De la C.A. Proyectos Fondo Dlo. Canarias (FDCAN)..... 13.605.250,00*
2017.7506089 *De la C.A. Proyectos Fondo Dlo. Canarias (FDCAN)-2016..... 13.605.250,00*
27.210.500,00

SEGUNDO: *Dejar sin efecto la propuesta de no disponibilidad de crédito aprobada en el punto tercero del acuerdo del Consejo Insular de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2016.*

TERCERO: *Afectar las siguientes inversiones a la operación de endeudamiento propuesta:*



Ejerc. Org.	Prog. Econ.	Proyecto	Descripción del Proyecto.	Importe
2017 0122	9201 62400	20170634	RENOVACIÓN FLOTA DE LA CORPORACIÓN	150.000,00
2017 0125	9333 63210	20160204	REFORMA 3ª PLANTA PALACIO INSULAR	341.727,57
2017 0125	9333 63210	20150218	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	268.750,00
2017 0125	9333 63210	20160197	MEDIDAS CORRECTIVAS DE RIESGOS	77.000,00
2017 0125	9333 63210	20170440	REDISTRIB.ESPACIOS 2ª PLANTA EDIF.INFORMÁTICA	42.083,64
2017 0131	9201 64100	20170638	DLLOS.APLICATIVO INFORMÁTICO META 4	200.000,00
2017 0152	1351 62700	20170215	SUMINISTRO CECOPIN	635.000,00
2017 0152	4592 65000	20140190	DIQUE DE BAJAMAR	383.000,00
2017 0152	4592 65000	20170639	PROYECTO PUERTO- PUERTO DE LA CRUZ	182.699,82
2017 0153	4421 62700	20170284	EXPROIACIONES	200.000,00
2017 0153	4421 65000	20170244	IMPLEMENTACIÓN PUNTOS DE RECARGA	260.000,00
2017 0202	1602 65000	20170691	REDACCIÓN DE PROYECTOS PLAN 2018-2020	500.000,00
2017 0402	1722 62315	20160489	INSTALAC NUEVA RED DIGITAL TELECOMUNICAC	166.529,45
2017 0402	1722 62400	20170653	ADQ VEHICULOS CONTRAINCENDIOS	300.000,00
2017 0402	1722 62400	20170652	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	643.000,00
2017 0402	1724 61010	20170216	PLAN DE RECUPERACIÓN DE MONTEVERDE	138.000,00
2017 0402	1724 61010	20170218	MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	1.414.636,00
2017 0402	1724 61010	20170219	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	150.292,52
2017 0402	1724 61010	20170220	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	619.864,00
2017 0402	1724 62400	20170222	TRACTORES FORESTALES	364.000,00
2017 0403	1723 60010	20170237	ADQUISICIÓN FINCA EN ZONA DEL BAILADERO	115.744,43
2017 0403	1723 65000	20160455	ACONDICIONAMIENTO PISTA LOS CATALANES	526.545,90
2017 0403	1725 60010	20170654	ADQ FINCA VIÑA GRANDE	500.000,00
2017 0403	1725 61010	20170259	RESTAUR. OROGRÁF. Y VEGETAL MESA MOTA	200.000,00
2017 0403	1725 63210	20170271	MEJORAS EN CENTROS AMBIENTALES	120.000,00
2017 0403	1725 65000	20170270	PROYECTOS SINGULARES ERRADICACIÓN FLORA	135.000,00
2017 0404	1720 65000	20170033	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCADOS DE PROTECCIÓN	200.000,00
2017 0404	1720 65000	20160146	CONSERV. Y MEJORA RETAMAR DE CUMBRE	260.000,00
2017 0404	1720 65000	20160140	CONTROL DE ESPECIES INTRODUCIDAS	169.880,08
2017 0411	1623 62210	20170125	PLANTA DE ENVASES COMPLEJO AMBIENTAL: AMPLIACIÓN	465.000,00
2017 0411	1623 62315	20170130	INSTALACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO ASPIRACIÓN FILM PLANTA ENVASE	165.000,00
2017 0411	1623 62900	20160253	POZOS EXTRACCIÓN LIXIVIADOS	125.000,00
2017 0411	1623 63210	20170149	MEJORA Y AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURAS PARA TRATAMIENTO DE RE	163.000,00
2017 0411	1623 63210	20170133	MEJORA Y AMPLIACIÓN URBANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COMPL	140.000,00
2017 0411	1624 62210	20170156	NUEVAS INFRAESTRUCTUAS PUNTOS LIMPIOS	149.500,00
2017 0503	4335 65000	20170127	PINTURA Y TRATAMIENTO FACHADAS MUSEO ARTESANIA	240.000,00
2017 0603	4151 62210	20170598	TECHO ISLATUNA	95.300,00
2017 0603	4195 62210	20170599	OBRAS EN TIERRA BLANCA	200.000,00
2017 0701	4632 64090	20170700	DCHOS.EXPLOTAÇÃO INFRAESTRUC. AITT	8.801.740,66
2017 0731	3334 62750	20170377	ACTUACIONES SINGULARES	165.843,50
2017 0731	3334 62750	20170374	ESCUELA DE CREACIÓN ESCÉNICA	889.100,50
2017 0731	3334 62750	20170306	DISTRITO DE LAS ARTES	2.000.000,00
2017 0732	3332 71200	20170469	AMPLIAC.MUSEO Hª Y ANTROPOLOGÍA(CASA LERCARO)	250.000,00
2017 0732	3332 71200	20170491	PROYECTO "ATHANATOS"	90.000,00
2017 0732	3332 71200	20170470	MUSEO Hª Y ANTROPOLOGÍA(CASA DE CARTA)	160.000,00
2017 0741	3423 63210	20160703	REPARAC ZONA DEPORTIVA DE SOMOSIERRA	150.000,00
2017 0741	3423 63210	20170285	EHRL.REMODELACIÓN Y REF.TERRENO JUEGO	850.000,00
2017 0741	3424 65000	20160078	PISCINA DE COMPETICIÓN	99.550,00
2017 0741	3426 65000	20170280	ANUALIDAD 2017.TENERIFE VERDE +	373.135,75
2017 0741	3426 65000	20160823	CAMPO DE FUTBOL DE CANDELARIA	84.576,18
2017 0741	3428 65000	20170651	PROGRAMA OUTDOOR	300.000,00
2017 1001	3371 62210	20170662	CASA JUVENTUD LA LAGUNA	1.500.000,00
2017 1001	3371 65000	20160095	CASA JUVENTUD SANTA URSULA	250.000,00
2017 1003	3362 65000	20170693	OBRAS CENTRO INTERPRETACIÓN BCO AGUA DE DIOS	120.000,00
2017 1003	3362 65000	20150167	EVALUAC Y DIAG. PAT. ARQ. Y ETNOGRÁFICO	120.000,00
TOTAL				27.210.500,00



Visto que el Gobierno de Canarias, con fecha 23 de diciembre de 2016, adoptó un nuevo acuerdo en relación con el reparto de los referidos Fondos, por el que se incrementa el importe de los ingresos a favor de esta Corporación Insular correspondientes al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), en relación con el acuerdo adoptado por el mismo órgano con fecha 28 de noviembre de 2016, correspondiéndole al Cabildo de Tenerife, para las anualidades 2016 y 2017, los siguientes:

Año 2016.....	45.000.000,00
Año 2017.....	<u>36.514.978,36</u>
	81.514.978,36

Visto que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 29 de noviembre, propone la modificación del apartado VI.c) del Expediente del Presupuesto relativo a "Gastos financiados con los recursos del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)", **en orden a desafectar por un importe de 27.210.500,00 euros (veintisiete millones doscientos diez mil quinientos euros) los gastos financiados con el mencionado recurso**, a la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Canarias con fecha 28 de noviembre de 2016, en relación con la selección de los programas y proyectos a financiar por el **Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025**, de asignación de recursos y determinación del porcentaje de financiación con cargo al mismo.

A la vista de lo anterior se propone a la Comisión Plenaria de Presidencia y Hacienda, se dictamine la enmienda nº 2 presentada con fecha 22 de diciembre de 2016, conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Modificar las previsiones de ingresos de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA DE INGRESO

2017.9130000 Préstamos recibidos a Largo Plazo Entidades de Crédito8.485.021,64

BAJA DE INGRESO

2017.7506087 De la C.A. Proyectos Fondo Dilo.Canarias (FDCAN).....8.485.021,64



SEGUNDO: Dejar sin efecto la propuesta de no disponibilidad de crédito aprobada en el punto tercero del acuerdo del Consejo Insular de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2016.

TERCERO: Afectar las siguientes inversiones a la operación de endeudamiento propuesta:

Ejerc. Org.	Prog. Econ.	Proyecto	Descripción del Proyecto.	Importe
2017 0125	9333 63210	20170440	REDISTRIB.ESPACIOS 2ª PLANTA EDIF.INFORMÁTICA	56.285,14
2017 0152	1351 62700	20170215	SUMINISTRO CECOPIN	635.000,00
2017 0202	1602 65000	20170691	REDACCIÓN DE PROYECTOS PLAN 2018-2020	500.000,00
2017 0402	1722 62400	20170652	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	640.000,00
2017 0402	1724 61010	20170218	MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	1.414.636,00
2017 0731	3334 62750	20170374	ESCUELA DE CREACIÓN ESCÉNICA	889.100,50
2017 0731	3334 62750	20170306	DISTRITO DE LAS ARTES	2.000.000,00
2017 0741	3423 63210	20170285	EHRL.REMODELACIÓN Y REF.TERRENO JUEGO	850.000,00
2017 1001	3371 62210	20170662	CASA JUVENTUD LA LAGUNA	1.500.000,00
TOTAL				8.485.021,64

CUARTO: Ajustar el apartado VI.c) del Expediente del Presupuesto relativo a "Gastos financiados con los recursos del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)", en orden a afectar créditos a los nuevos importes aprobados por el Gobierno de Canarias, por un importe total de 81.514.978,36.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de diciembre de 2016.

EL DIRECTOR INSULAR DEL AREA DE HACIENDA


Juan Carlos Pérez Frías



ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA EL AÑO 2017

En virtud de lo dispuesto en el artículo 63º.1.e) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, que dispone que "(...) *el Presidente podrá admitir enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, así como enmiendas transaccionales entre las presentadas y el Dictamen sólo cuando ningún Grupo Político se oponga a su admisión y ésta comporte la retirada de las enmiendas respecto de las que se transige*", se presenta la siguiente **ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA EL AÑO 2017:**

PRIMERO: En los próximos Presupuestos, el Informe Económico relativo a la Economía Internacional, Nacional y Canaria recogerá más información incluyendo datos no solo de coyuntura económica sino también datos e indicadores sociales, utilizando para ello otras fuentes que se encuentren actualizadas y disponibles en el momento de la elaboración del mismo.

SEGUNDO: Se propone la creación por parte del O.A. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de una Unidad de Evaluación y Calidad en los centros del IASS y centros delegados.

TERCERO: Se propone destinar 260.000 € a políticas de vivienda, a programas de sinhogarismo y de apoyo a familias desahuciadas, financiándose con baja de crédito de la partida del Fondo de Contingencia conforme al siguiente detalle:

ALTAS DE GASTOS

17.0202.1522.48940 Subvenciones Ctes a Otras Instituc.sin Fines Lucro.....	156.000,00
17.0301.2317.48940 Subvenciones Ctes a Otras Inst.sin fines de Lucro	104.000,00
	260.000,00

BAJA DE GASTOS

17.0000.9291.50000 Fondo de Contingencia/Imprevistos	260.000,00
--	------------

CUARTO: Propuesta de incrementar la aportación al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria en 220.000 € para llevar a cabo la renovación de material para

baños (sillas y camas para baño) en los Hospitales de los Dolores y Febles Campos. Dicho incremento se financiará con baja del Fondo de Contingencia de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS DE GASTOS

17.0303.2311.41600 Transf.corrientes al O.A. IASS/Asistencia Social..... 200.000,00
(Py.17/703- Sillas y Camas para baño H. Los Dolores y Febles Campos)

17.0303.2311.41600 Transf.corrientes al O.A. IASS/Asistencia Social..... 10.000,00
(Py.17/704.- Becas Investigación Sociosanitaria)

BAJA DE GASTOS

17.0000.9291.50000 Fondo de Contingencia/Imprevistos 210.000,00

Asimismo, esta propuesta de enmienda conlleva la modificación del Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, en relación con las aportaciones contempladas a favor de O.A.L. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

QUINTO: Se propone incluir en el Presupuesto de Gastos créditos por importe de 20.000,00 euros para la realización de campañas de sensibilización en el marco del Consejo de Bienestar Animal, financiándose con cargo al Fondo de Contingencia conforme al siguiente detalle:

ALTAS DE GASTOS

17.0603.4195.22602 Publicidad y Propaganda/Agricultura, Ganadería..... 10.000,00

17.0603.4195.48940 Transf.Inst.Sin Fin Lucro/Agricultura, Ganadería..... 10.000,00

BAJA DE GASTOS

17.0000.9291.50000 Fondo de Contingencia/Imprevistos 20.000,00

SEXTO: Incluir un crédito de 80.000,00 euros para impulsar el "proyecto educativo ka meteorología en la escuela", financiándose con cargo al Fondo de Contingencia:

ALTA DE GASTOS

17.0721.3272.22799 O.Trab.Realiz.O.Emas./Fto. Conv.Ciud..... 80.000,00

BAJA DE GASTOS

17.0000.9291.50000 Fondo de Contingencia/Imprevistos 80.000,00

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 2016.

EL DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA

Juan Carlos Pérez-Frías





ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA EL AÑO 2017

En virtud de lo dispuesto en el artículo 63º.1.e) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, que dispone que "(...) el Presidente podrá admitir enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, así como enmiendas transaccionales entre las presentadas y el Dictamen sólo cuando ningún Grupo Político se oponga a su admisión y ésta comporte la retirada de las enmiendas respecto de las que se transige", se presenta la siguiente ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE PARA EL AÑO 2017:

Detectados errores materiales en las Bases 1ª, 7ª y 28ª de las de Ejecución del Presupuesto.

Visto igualmente error en el número de proyecto establecido para los créditos consignados en el ejercicio 2017 para el "Proyecto de Investigación en África sobre autosuficiencia energética", aprobado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de diciembre de 2016.

Vistas las salvedades manifestadas en el informe emitido por la Intervención General al Expediente de Proyecto de Presupuesto 2017, se propone:

PRIMERO: Corregir los errores materiales detectados en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

B A S E 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

.../...

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades

Locales, y **la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local**, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

.../...

B A S E 7ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

2.- A lo largo del mes de julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la **Regla 105 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre**, la Intervención General elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el semestre anterior del Cabido Insular y sus Organismos Autónomos, ésta última a través de las respectivas Intervenciones Delegadas, que será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno de la Corporación.

.../...

B A S E 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

.../...

d) **Certificación de obra**, junto con la correspondiente factura, conformadas en ambos casos por el técnico competente o acompañada del informe técnico preceptivo o acta de recepción cuando fuera procedente. En aquellos casos en que la certificación de obra dé lugar a reconocimiento de derechos, se acompañará copia de la notificación de la certificación cursada al tercero correspondiente, en la que constará, en su caso, el plazo fijado para que éste haga efectiva su aportación.

En el supuesto de primera certificación de obra rige lo dispuesto en la **Base 45ª**.

.../...

DEBE DECIR:

B A S E 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

.../...

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, y **la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local**, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

.../...

B A S E 7ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

2.- A lo largo del mes de julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la **Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre**, la Intervención General elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el semestre anterior del Cabildo Insular y sus Organismos Autónomos, ésta última a través de las respectivas Intervenciones Delegadas, que será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno de la Corporación.

.../...

B A S E 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

.../...

d) **Certificación de obra**, junto con la correspondiente factura, conformadas en ambos casos por el técnico competente o acompañada del informe técnico preceptivo o acta de recepción cuando fuera procedente. En aquellos casos en que la certificación de obra dé lugar a reconocimiento de derechos, se acompañará copia de la notificación de la certificación cursada al tercero correspondiente, en la que constará, en su caso, el plazo fijado para que éste haga efectiva su aportación.

En el supuesto de primera certificación de obra rige lo dispuesto en la **Base 44ª**.

.../...

SEGUNDO: Corregir el número de proyecto establecido para los créditos consignados en el ejercicio 2017 para el "Proyecto de Investigación en África sobre autosuficiencia energética", conforme al siguiente detalle:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ.	Alta de Proyecto	Baja de Proyecto	Ingreso	Importe
2017	0911	4391	74142	20160015	20170274		19.000,00

TERCERO: Incluir en el acuerdo que en su caso se adopte en la sesión plenaria extraordinaria a celebrar el día 28 de diciembre, con carácter previo a la aprobación del Presupuesto, la aprobación del límite de gasto no financiero del Presupuesto 2017, calculado por la Intervención General en un máximo de **657.119.867,66 euros**, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 30 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO: Corregir la aportación genérica a favor del Consorcio Isla Baja prevista en la aplicación presupuestaria 17.0202.9433.46703 e incluida en el Anexo III de las

Bases de Ejecución del Presupuesto, incrementándola en un importe de 15.067,61 euros, y financiándose con baja de crédito de la aplicación 17.0000.9291.50000 prevista para el Fondo de Contingencia

QUINTO: Incluir a efectos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera los presupuestos de las entidades minoritarias incluidas en el sector público insular, que se relacionan a continuación:

- Mercatenerife, S.A.
- Polígono Industrial de Granadilla
- Parque Tecnológico de Tenerife, S.A.
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.
- Parque Eólico de Granadilla, A.I.E.
- Polígono Industrial de Güímar
- Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.

SEXTO: Suprimir el apartado 5º de la base 72ª, dado que este Grupo de Gobierno ha optado como parte de su política financiera, por concertar, preferentemente, operaciones de endeudamiento a largo plazo a tipos de interés fijos, a la vista de las condiciones ventajosas que contiene la actual normativa de Prudencia Financiera emitida por el Ministerio de Hacienda del Estado y la receptividad de las entidades financieras para ello, lo que hace innecesaria la contratación de coberturas de tipos de interés de préstamos.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 2016.

EL DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA


Juan Carlos Pérez Frías